

CÁTEDRA
"GENERAL CASTAÑOS"
Región Militar Sur

El Emperador Carlos y su tiempo



El Emperador Carlos en el friso de la Sala Capitulare del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla. Siglo XVI.

**IX JORNADAS NACIONALES
DE HISTORIA MILITAR**

SEVILLA, 24-28 de mayo de 1999

**EL EMPERADOR CARLOS
Y SU TIEMPO**

**CÁTEDRA “GENERAL CASTAÑOS”
REGIÓN MILITAR SUR**

**EL EMPERADOR CARLOS
Y SU TIEMPO**

Actas

IX Jornadas Nacionales de Historia Militar

Sevilla, 24-28 de mayo de 1999

© CÁTEDRA "GENERAL CASTAÑOS"
Capitanía General de la Región Militar Sur.
Plaza de España, s/n
41013 SEVILLA

Editorial DEIMOS
Glorieta del Puente de Segovia, 3
Tel. 91 479 23 42
28011 MADRID

I.S.B.N.: 84-86379-53-9
Depósito Legal: M-9514-2000
Imprime: NUEVO SIGLO, S.L.
C/ Tulipán, 8
28970 Humanes de Madrid (Madrid).

PRESENTACIÓN

ME complace presentar este libro “EL EMPERADOR CARLOS Y SU TIEMPO”, que supone la constancia y perseverancia de la Cátedra “General Castaños” en los nueve años que lleva convocando a investigadores de todo el ámbito nacional con el propósito de impulsar la investigación histórica y la divulgación de parcelas tan importantes para la Historia de España como es el tema que nos ocupa.

Libro que contiene las Actas de las IX Jornadas Nacionales de Historia Militar, y con el cual el Consejo Directivo de la Cátedra ha querido sumarse a los actos que conmemoran este año 2000 el nacimiento del Emperador, cuya experiencia militar en tan extensos territorios fue determinante para la organización de nuestro Ejército.

Como Presidente de la Cátedra “General Castaños” quiero expresar mi agradecimiento al generoso patrocinio y respaldo de las instituciones y entidades integrantes del Consejo Directivo: Junta de Andalucía, Ayuntamiento de Sevilla, Diputación Provincial, Universidad de Sevilla, Universidad Pablo de Olavide, Real Maestranza de Caballería de Sevilla, Fundación Sevillana de Electricidad, Fundación Cruzcampo y Ministerio de Defensa a través de la Subdirección General de Acción Cultural y Patrimonio Artístico.

También mi agradecimiento a los Directores de las Jornadas, los Profesores D. Jesús Palomero Páramo y D. Francisco Núñez Roldán, por su buen hacer y dedicación desinteresada; y finalmente a los participantes, ponentes, comunicantes y asistentes, por su esfuerzo y colaboración en el feliz desarrollo de estos fructuosos encuentros.

JUAN GARCÍA MARTÍNEZ

General Jefe de la Región Militar Sur
y Presidente de la Cátedra "General Castaños".

INTRODUCCIÓN

ESTAS Actas resumen el trabajo y la participación de una amplia lista de profesores e investigadores universitarios invitados por la Cátedra “General Castaños” y procedentes de toda España.

Estas Jornadas cuyas Actas hoy ofrecemos, no sólo han servido un año más para que aquellos universitarios que no conocían esta Cátedra la conozcan, sino para que a partir de ahora colaboren con ella utilizando su tribuna para difundir sus investigaciones y trabajos.

Estas Jornadas se concibieron como conmemorativas del nacimiento del Emperador, ese último caballero medieval de la Europa del Renacimiento. Porque son conmemorativas de aquel nacimiento tan trascendental para la Historia de Occidente, estas Jornadas y estas Actas han sido o son un prelude de todos los acontecimientos culturales, congresos, coloquios, exposiciones y conferencias que tendrán lugar en España y Europa durante este año 2000.

Y este prelude ha sido generoso en participación, pues se han presentado 16 ponencias y 58 comunicaciones, y ha sido riguroso y científico tanto en las exposiciones como en los contenidos. Gracias a las 74 colaboraciones todos los concurrentes hemos podido recordar lo que ya sabíamos y hemos podido aprender lo que desconocíamos, pues no todo está agotado para un buen investigador. Así pues, estas

Actas son el fruto de esas aportaciones. Aportaciones, sobre todo, de los jóvenes historiadores. Aportaciones novedosas y sugerentes.

Se ha recordado en estas Jornadas el amor de Carlos V por la cosmografía, por la náutica y las matemáticas, y no sólo por los relojes. Se han recordado sus guerras, sus finanzas, sus controversias políticas, sus ideas acerca de Dios, y del gobierno y del Imperio del Mundo y de España. Y no sólo las ideas, sino las realidades; las realidades económicas, unas realidades económicas que tuvieron mucho que ver con Sevilla y con América. A esta ciudad ha vuelto Carlos V gracias a la Cátedra “General Castaños” de la Región Militar Sur y al trabajo de los investigadores.

FRANCISCO NÚÑEZ ROLDÁN
JESÚS MIGUEL PALOMERO PÁRAMO

Universidad de Sevilla.

ÍNDICE

GARCÍA MARTÍNEZ, Juan
Presentación VII

PALOMERO PÁRAMO, Jesús Miguel, y NÚÑEZ ROLDÁN, Francisco
Introducción IX

I. EL EMPERADOR Y EL HOMBRE

GÓMEZ RIVAS, León
Los primeros años del Emperador. Cartas del príncipe Carlos al Conde de Oropesa 3

VELAMAZÁN DÍAZ, Vicente; VELEMAZÁN PERDOMO, Vicente;
VELAMAZÁN PERDOMO, Miguel
Notas médicas sobre el Emperador Carlos y su tiempo 13

DE LA GÁNDARA PORRAS, M^a Pilar
De la fastuosidad de Bruselas al retiro monacal de Yuste. Viaje imperial en 21 etapas 21

PÉREZ, Joseph
La idea imperial de Carlos V 35

ROMANOS RODRÍGUEZ, Armando
Carlos V y la razón de la guerra en la Monarquía Hispánica 49

DÍEZ JORGE, Elena
PAX AVGVSTA, PAX CAROLINA. Aproximación a la Paz a través del discurso simbólico de la imagen de Carlos V 63

KIMENE, Zenta
Livonia como parte integrante del Sacro Imperio Romano en tiempos de Carlos V 83

- MUÑOZ RAMÍREZ, José Antonio
El escudo imperial de Carlos I de España 89

II. LA POLÍTICA

- NÚÑEZ ROLDÁN, Francisco
Carlos V y la educación política del príncipe 131
- DE LA VEGA VIGUERA, Enrique
El Estado Real: los Consejos en la época del Emperador Carlos 143
- CAMACHO CURIEL, Antonio; HERRERA VÁZQUEZ, Gema María.
El ideal de Consejero del Emperador Carlos V 155
- SILVIA ORTIZ, Lorenzo
La labor de D. Juan Rodríguez de Fonseca en los Asuntos Indianos desde el advenimiento de Carlos I hasta su muerte en 1524 173
- MENÉNDEZ ARGÜIN, Adolfo Raúl; SÁNCHEZ AGUILERA, Rocío;
 VELAMAZÁN PERDOMO, Miguel.
El movimiento comunero en Andalucía 197
- SAN MILLÁN GALLARÍN, Carlos
La ciudad de Antequera en la primera mitad del siglo XVI a través de las Ordenanzas de Carlos V 209
- TARIFA FERNÁNDEZ, Adela; PAREJO DELGADO, M^a Josefa
Carlos I y la ciudad de Úbeda 217
- YBÁÑEZ WORBOYS, Pilar
Celebraciones en Málaga por los triunfos bélicos del Emperador 233
- MURCIA CANO, María Teresa
Carlos V y su tiempo, según 13 cédulas conservadas en el A.M.A.R. (Archivo Municipal de Alcalá la Real) 247
- MARTÍN MARCOS, Esperanza
El Cabildo de Jurados de la ciudad de Sevilla y la visita del Emperador Carlos V 265

III. EL EJÉRCITO

- CLARO DELGADO, Manuel
Importancia del Ejército durante el reinado de Carlos V 285

DE PABLO CANTERO, Antonio <i>La infantería de Carlos I. Los Tercios Grandes Viejos. Reglamento, organización, historia</i>	297
GRACIA RIVAS, Manuel <i>Asistencia Sanitaria de Los Tercios</i>	311
PÉREZ MARTÍN, Antonio <i>Ordenanzas Militares de Carlos V</i>	325
CONTRERAS GAY, José <i>El sistema militar Carolino en los Reinos de España</i>	339
GUTIÉRREZ MEDINA, David <i>El protocolo entre las Armadas de la Monarquía Hispana y de la Orden de Malta en la época de Carlos V</i>	361
CORDERAS DESCÁRREGA, José <i>Carlos V y las Órdenes Militares y Nobiliarias</i>	375
CASTRILLO LLAMAS, María Concepción <i>Estrategia militar y guerra fronteriza en época de Carlos I (La fortaleza de Irún-Behobia en el contexto bélico europeo a comienzos del siglo XVI) ...</i>	401
CRUZ ISIDORO, Fernando <i>Una defensa del Guadalquivir en su desembocadura: el Castillo de San Salvador, en Bonanza</i>	427
MARCHENA HIDALGO, Rosario <i>Historias de la Santa Cruz: la conquista de Túnez</i>	449

IV. LA ECONOMÍA

BERNAL, Antonio Miguel <i>La hegemonía española y las finanzas del Imperio</i>	471
AGUADO DE LOS REYES, Jesús <i>Los capitales sevillanos en la época de Carlos V</i>	489
PESO BARAJAS, Carmen <i>El Siglo de Oro</i>	507
PELEGRI PEDROSA, LUIS VICENTE <i>La huella de la conquista: la plata americana en Trujillo en tiempos de Carlos V y de Felipe II</i>	515

ALBERT MÁRQUEZ, Marta <i>Consideraciones sobre el derecho de los reyes de España al establecimiento de relaciones comerciales con el Nuevo Mundo en la obra de Francisco de Vitoria</i>	523
PINO ABAD, Miguel <i>La extracción de cosas vedadas en el reinado de Carlos V</i>	545
MIRA CABALLOS, Esteban <i>El sistema naval con América en tiempos de Carlos V: la Armada del Caribe</i>	557
DEL VAS MINGO, Marta Milagros; LUQUE TALAVÁN, Miguel <i>La avería de disminución de riesgos en el reinado de Carlos V</i>	575
FAYA DÍAZ, M ^a Ángeles <i>El expediente de venta de vasallos eclesiásticos por los Austrias. Un balance global</i>	605
GUTIÉRREZ CRUZ, Rafael <i>Abastecimiento y fiscalidad en el Presidio de Honein en 1533. Notas para su estudio</i>	621

V. DESCUBRIMIENTOS

PALADINI CUADRADO, Ángel <i>La formación de la Carta Moderna de España en el siglo XVI</i>	633
CUESTA DOMINGO, Mariano <i>Los libros de náutica en tiempos de Carlos V</i>	657
PICAZO MUNTANER, Antoni <i>La concepción del espacio y la imagen del mundo en la época de Carlos V</i>	683
ESTEBAN PIÑEIRO, Mariano <i>El Emperador y la Astronomía. El "Astronómico Real" del matemático sevillano Alonso de Santa Cruz</i>	689
PORRAS GIL, M ^a concepción <i>La fortificación de la Goleta y los Ingenieros Ferramolín y Micer Benedicto</i>	701
SÁEZ RODRÍGUEZ, Ángel <i>Gibraltar en el reinado de Carlos I de España</i>	723

VI. LA RELIGIÓN

SÁNCHEZ HERRERO, José <i>La Iglesia en la Europa de Carlos V</i>	751
GUISADO MUÑOZ, Rocío <i>Don Juan de Ubite: ¿Primer obispo de Cuba?</i>	781
COSTAS LAGUNA, José Luis <i>Relaciones de Carlos V con el Papado</i>	787
PÉREZ DE COLOSÍA RODRÍGUEZ, M ^a Isabel <i>Represión inquisitorial en tiempos de Carlos I: Auto de Fe de 1550</i>	801
ALONSO ROLDÁN, M ^a Dolores <i>Breves noticias sobre los documentos de tiempos del Emperador Carlos (1517-1556) en los fondos de Inquisición del Archivo Histórico Nacional</i>	809
PANERA RICO, Carmen María <i>Ideas religiosas españolas del siglo XVI: continuidad y proyección en el tiempo</i>	815
GONZALO SÁNCHEZ-MOLERO, José Luis <i>Bernabé de Busto, cronista y capellán de Carlos V</i>	829

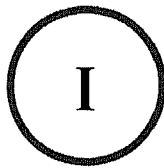
VII. ARTE Y CULTURA

PALOMERO PÁRAMO, Jesús Miguel <i>Urbanismo: las ciudades andaluzas de nueva planta</i>	849
OLMEDO SÁNCHEZ, Yolanda <i>El Emperador Carlos V en Granada: una breve estancia de eterna huella</i> ...	857
RODRÍGUEZ MARTÍN, M. ^a del Carmen <i>La arquitectura efímera y la música catedralicia en la boda del Emperador Carlos</i>	873
VIGIL ESCALERA-PACHECO, Manuel <i>Los jardines andaluces de Carlos V</i>	889
ALBARDONEDO FREIRE, Antonio J. <i>Carlos V en la Alameda de Sevilla</i>	901
UREÑA UCEDA, Alfredo; RIERA QUINTERO, Clara Eugenia <i>Un siglo de imagen regia: Los Leoni y el retrato de Estado</i>	921
CAMARERO CALANDRIA, Emma <i>La presencia de Carlos V en Roma. Su reflejo en el Arte</i>	939

COVELO LÓPEZ, Juan Manuel <i>La influencia de los pintores nórdicos en la estética sevillana durante la primera mitad del siglo XVI</i>	949
GALENDE DÍAZ, Juan Carlos; SALAMANCA LÓPEZ, Manuel <i>El arte de escribir cifrarios en tiempos del Emperador Carlos V</i>	963
GÓMEZ-SALVAGO SÁNCHEZ, Mónica <i>Práctica escénica de una boda real en 1526</i>	979
ROMERO GABELLA, Pablo <i>Exploradores de ínsulas baratarías: una aproximación a la utopía humanista en la España de Carlos V</i>	997
O'DONNELL Y DUQUE DE ESTRADA, Hugo <i>Ecos castrenses en la poesía popular y culta del reinado del Emperador</i>	1013
DELGADO COBOS, Inmaculada <i>El léxico de Carlo Famoso</i>	1025
RUIZ ACOSTA, María José <i>Comunicación social y prensa en la España de Carlos I</i>	1041

VIII. HISTORIOGRAFÍA

GARCÍA GARCÍA, Bernardo José <i>Carlos V en la Historiografía centroeuropea: el debate en torno a la idea imperial</i>	1053
MORENO ALONSO, Manuel <i>La imagen del Emperador en la historiografía romántica</i>	1079
HERNÁNDEZ APARICIO, Pilar <i>Manuscritos sobre Carlos V y su reinado en la Biblioteca Nacional</i>	1099
ALONSO ACERO, Beatriz <i>El Mediterráneo de Carlos V: una perspectiva historiográfica</i>	1127
PAREJO DELGADO, M ^a JOSEFA; SEGURA ARISTA, Lucía <i>La Historiografía sevillana durante el reinado de Carlos I</i>	1139
NAVARRO DOMÍNGUEZ, José Manuel <i>La imagen del Emperador Carlos en el siglo XX. Estudio de los libros de texto a lo largo de un siglo</i>	1155
MOLINERO NAVAZO, JOSÉ LUIS <i>El tratamiento historiográfico de la época del Emperador Carlos, a través del análisis de las Comunidades</i>	1169



El emperador y el hombre

LOS PRIMEROS AÑOS DEL EMPERADOR

Cartas del príncipe Carlos al conde de Oropesa

León GÓMEZ RIVAS
Universidad Europea de Madrid-CEES

ESTE trabajo viene, en cierta medida, a continuar una comunicación presentada en este mismo foro el año 1996, con motivo de las VI Jornadas Nacionales de Historia Militar¹ (“Fuentes para la historia militar en los archivos españoles”). Se titulaba: “La historia militar en los archivos de la nobleza (Cartas del emperador Carlos V al conde de Oropesa)”; y su objetivo era doble. Por una parte, comentar la reciente iniciativa del Archivo Histórico Nacional sobre el traslado de la sección Nobleza a las dependencias del Hospital Tavera (Toledo). A su vez, ocurría que por entonces acababan de incorporarse a esa institución los papeles del archivo de Frías: una interesantísima fuente documental sobre nuestra España moderna.

Y, en segundo lugar, explicaba allí cómo una parte de esta colección guarda muy valiosos legajos con la correspondencia real a los diversos títulos que recopila la casa de Frías: Oropesa, Villena, Fuensalida, Escalona, etc. Concretamente, me detenía en las cartas del Emperador Carlos V al III conde de Oropesa, don Francisco Álvarez de Toledo (+1542), relativas a cuestiones militares; y finalmente transcribía algunas misivas sobre el desembarco de Túnez, que culminó con su conquista en 1535.

Sobre el conde de Oropesa, ya señalaba entonces su parentesco con la casa de Alba y —a través de sus ascendientes los Enríquez, almirantes de Castilla— con la misma familia real. Fernando el Católico mantuvo un trato y amistad especiales con don Fadrique Álvarez de Toledo, II duque de Alba (+1531) y primo hermano

¹ No tengo aquí referencias de la edición de las Actas, que supongo a punto de aparecer.

suyo. Don Fadrique le apoyó en 1506 cuando las intrigas de Felipe el Hermoso, lo mismo que se mantuvo fiel a la Corona a la muerte del Rey (1516); y ya antes había participado en diversos hechos de armas (como la defensa del Rosellón en 1503 o la anexión de Navarra en 1512): no es de extrañar que Carlos V le nombrara caballero del Toisón el año 1519.

Se ha escrito sobre una posible traición de los Álvarez de Toledo cuando la revuelta de los Comuneros (1520-1521). Al parecer, el conde de Oropesa mantuvo una cierta buena relación con los inicios de la Junta Santa como otros muchos nobles castellanos, descontentos de la primera política del rey Carlos y su corte borgoñona². Pero muy pronto desconfiaron de este movimiento por los tintes antiseñoriales que comenzó a destilar, como la sublevación de Dueñas contra el conde de Buendía (septiembre de 1520): así lo muestra la queja del conde de Oropesa a la Junta³.

En definitiva, se trata de una serie documental escrita por el Príncipe-Rey a uno de los nobles de Castilla aparentemente más cercanos (por su parentesco, a pesar de no conocerse), al que deseaba tener informado y en general bien dispuesto hacia sus proyectos.

1. INFANCIA DEL PRÍNCIPE CARLOS.

No sería riguroso escribir que hay años desconocidos en la historiografía de Carlos V. Desde las más antiguas monografías se habla de su nacimiento y juventud en los Países Bajos. Especialmente los ya centenarios textos de Gachard⁴ y Foronda⁵ describen con bastante detalle también esa época de su vida (conocemos día a día las «estancias y viajes» del Emperador). En este sentido, seguramente apenas descubriremos nada nuevo en la Comunicación que ahora se propone. Pero se trata de pequeñas pinceladas que tal vez aporten algún nuevo contraste al ya magníficamente dibujado retrato de Carlos V.

Quiero también señalar aquí, al hilo de la introducción que escribe el autor del *Corpus Documental de Carlos V*⁶, cómo estos trabajos sobre fuentes historiográficas cubren un aspecto muy conveniente en la metodología de nuestra profesión. Complementan aspectos fundamentales de la historia política, social y económica de sus protagonistas. Y para nuestro personaje, ya quedó también indicado en ese *Corpus Documental* cuáles han sido las colecciones heurísticas fundamentales⁷ que vino a cubrir el colosal trabajo del prof. Fernández Álvarez. Pero al co-

² PÉREZ, Joseph: *Los Comuneros*, Madrid, 1989, págs. 23-26.

³ GÓMEZ, León: *El virrey del Perú don Francisco de Toledo*, Toledo, 1984, pág. 26.

⁴ GACHARD, M.: *Itineraire de Charles Quint de 1506 a 1531*, Bruxelles, 1874.

⁵ FORONDA, M. de: *Estancias y viajes de Carlos V. desde el día de su nacimiento hasta el de su muerte*, Madrid, 1895.

⁶ FDEZ. ÁLVAREZ, M.: *Corpus Documental de Carlos V*, t. I, Salamanca, 1973.

⁷ La bibliografía sobre Carlos V es ingente, lo mismo que las colecciones documentales sobre su reinado, como queda expresado en el *Corpus Documental*, t. I, págs. 12 a 18.

menzar precisamente su primer tomo en el año 1516, me ha parecido oportuno transcribir en esta comunicación algunas fuentes inéditas sobre la infancia de Carlos V anteriores a esa fecha.

Nacido en Gante el 20 de febrero de 1500, discurrió sus primeros años entre Bruselas y Malinas. Con tan solo un año recibió la insignia del Toisón de Oro, símbolo de esa cultura flamenca en la que se criaba⁸. No en vano fue bautizado con el mismo nombre de su bisabuelo Carlos el Temerario, duque de Borgoña (casado con Margarita de York, que aún vivía para ser madrina en la ceremonia sacramental del futuro Emperador, oficiada en la iglesia de San Juan). Acto que se celebró con grandes festejos en la ciudad⁹, como presagio de un futuro brillante.

Por los diversos avatares que veremos a continuación, Carlos de Gante se convierte en duque de Borgoña y príncipe de Castilla en 1506, quedando bajo la tutela de su tía Margarita de Austria (viuda primero del príncipe don Juan de Castilla, y luego del duque de Saboya). La nueva regente de los Países Bajos (abril de 1507) instala su corte en Malinas, ciudad flamenca de ambiente francés, "carrefour" de la cultura centroeuropea¹⁰, y lugar donde el joven Carlos respirará una cultura renacentista en las artes y en la música, ajeno a los avatares que ocurren en las lejanas tierras españolas. A este periodo corresponde la carta de 7 de febrero de 1507 que transcribo en el Documento I.

Es un simple escrito de recomendación del embajador Andrea del Burgo en su viaje a España, pero lo que nos interesa en este caso es ver la firma del príncipe, aún niño como se puede observar en su caligrafía infantil, quizá lo más llamativo del documento. Aunque también se puede resaltar que este embajador había destacado muy poco tiempo atrás (en 1505 y 1506) por sus intrigas contra el Rey Católico y en favor de Felipe el Hermoso.

Seguramente la agudeza política de su abuelo Maximiliano ya había previsto que Carlos no perdiera el contacto con lo español, objetivo facilitado por el grupo de castellanos residentes en los Países Bajos por una u otra razón: Fernández Álvarez¹¹ habla de exiliados políticos (don Juan Manuel o Francisco de los Cobos); de los caballeros cercanos al Rey Católico (Juan de Lanuza, Juan de Aragón y Diego de Castro), o a la reina Juana (Rodrigo Manrique, Francisco Luján, Martín de Tavera, Hernando de Quesada o el doctor Mota, obispo de Badajoz); y de la propia corte española dispuesta por Felipe el Hermoso: Roberto de Gante, Anchieta, el maestro escuela Luis de Vaca, o su capellán mayor, el obispo de León don Juan de Vera.

Pero junto a ellos, y mucho más cercanos al príncipe estaban su preceptor desde 1511, Adriano de Utrecht, y otros nobles flamencos como Chièvres, Montigny o Egmont. Precisamente por influencia de esta camarilla, los Estados Generales fuerzan la emancipación de Carlos que se produce en Bruselas (enero de 1515). Margarita queda relegada, y la corte se instala en la capital de Brabante justo cuando se disparan las incertidumbres de la sucesión a los reinos españoles.

⁸ Y de la que seguramente sería uno de los últimos representantes (cfr. LECAT, J.: *Le siècle de la Toison d'or*, Paris, 1989, pág. 178).

⁹ LAPEYRE, Henri: *Charles Quint*, Paris, 1971, pág. 7.

2. LOS AVATARES DE LA “SUBCESIÓN”.

Y es que el advenimiento de Carlos a los tronos de Castilla y Aragón ocurre de manera inesperada y compleja¹². Ya en 1497 había muerto el hijo varón de los Reyes Católicos don Juan (casado como dijimos con Margarita de Austria), lo mismo que una hija recién nacida. Su hermana Isabel, esposa del rey Manuel de Portugal fallecía en 1498, y el príncipe Miguel desaparecía en el año 1500. La Reina Católica muere en 1504; de manera que Juana (mujer de Felipe de Austria desde 1496) detentará el trono de Castilla hasta su grave enajenación tras el fallecimiento de su marido en 1506. Fernando el Católico asume entonces una segunda Regencia de Castilla hasta su muerte (enero de 1516), quedando en el aire la aparición de un posible heredero para los reinos aragoneses (por su boda con Germana de Foix en 1505), cosa que finalmente no sucede. Toda esta tramoya se complica con la presencia y educación en España de Fernando de Austria, hermano menor de Carlos y favorito de su abuelo aragonés y de parte de la nobleza española.

El partido “fernandista” agrupaba algunos hombres influyentes del momento (como Fr. Álvaro Osorio, obispo de Astorga o Pero Núñez de Guzmán, ayos del joven), y habían conseguido que en un primer testamento del Rey Católico (Madrigalejo, 1512) se nombrase al Infante regente de Castilla (y titular de los Maestrazgos de las Ordenes, algo bastante decisivo según explica Pérez¹³) hasta la llegada de su hermano Carlos. Lo que habría podido ocasionar no pocas disensiones internas entre la nobleza y los grandes de Castilla.

Pero a las puertas de la muerte, don Fernando supo redactar un nuevo testamento más claro y con visión de futuro: mantiene a su hija Juana como heredera universal de sus reinos; deja al príncipe Carlos el gobierno general; y nombra regentes a Cisneros (Castilla) y al arzobispo de Zaragoza, su hijo natural (Aragón).

Las siguientes dos cartas que transcribo (Documentos II y III) ya corresponden a este periodo de la sucesión. La corte flamenca pone en marcha su maquinaria para tratar de controlar la política española: en 1515 se envía a la Península a Adriano de Utrecht; el viaje de Carlos a Castilla comienza también a prepararse (o, al menos, así se decía: aunque bien es cierto que costó algunos meses ultimar su partida). Y, sobre todo, se toma la decisión¹⁴ de nombrar a Carlos rey, más que nada pensando en asentar sus posibilidades como sucesor de Maximiliano en el Imperio.

¹⁰ *Historia de España*, t. XX, Espasa Calpe, Madrid, 1986, págs. 44-46.

¹¹ *Carlos V, un hombre para Europa*, Madrid, 1976, pág. 18.

¹² Es bien conocida la frase de la Reina Isabel: ‘cecidit sors super Mathiam’, a propósito del día en que nació su nieto Carlos (cfr. SANDOVAL, fray Prudencio: *Historia de la vida y hechos del Emperador Carlos V*, t. I, Madrid, 1955, pág. 17).

¹³ PÉREZ, Joseph: *La revolución de las Comunidades de Castilla (1521-1522)*, Madrid, 1985, págs. 80-81.

¹⁴ Esta decisión se ha definido en algún momento como un verdadero ‘golpe de estado’ que no agradó mucho a la nobleza española; pero que fue respetada hábilmente por Cisneros para evitar males mayores (cfr. PÉREZ, *La revolución de las Comunidades*, pág. 78).

La carta de Bruselas (a 20 de marzo de 1516) informa al conde de Oropesa de esta decisión. El nuevo monarca le da cuenta de todas las razones por las que se consideraba conveniente “que yo tomase nombre e tratado de Rey”. Razones que se ven explicadas con mas pormenor en el tercer escrito, dirigido por los Gobernadores (de Castilla?) a nuestro Conde muy poco tiempo después (Madrid, 13 de abril de 1516). En ambos casos se insiste una y otra vez que han sido razones “necesarias e muy cumplideras al servicio de Dios” las que le llevan a tomar esta decisión, también “mirando más a lo de Dios y al honor e reverencia que debe a la muy alta y muy poderosa la reina doña Juana”. En este sentido, el tercer documento repite la subordinación del hijo a la madre “anteponiendola en el título y en todas las otras cosas e insignias reales”. De manera que esta “precedencia en el honor y en el título” se va a mantener en los textos oficiales hasta la muy tardía muerte de la infortunada Reina, en 1555, debido al deseo manifiesto de Carlos “de la obedecer y acatar y honrar en todo como su madre y Reyna y señora natural nestos Reynos”. Una afirmación necesaria para convencer a la nobleza castellana, recelosa como ya hemos repetido del joven Príncipe y su corte borgoñona.

En términos generales, la bibliografía considera respetuoso el trato que Carlos dispensó a su madre enferma, a pesar del rigor con que estuvo cautiva en Tordesillas¹⁵. Políticamente sabe que ella es la Reina legítima, y hace por visitarla con frecuencia (teniendo en cuenta su vida errante), pero esto debería ser materia de una reflexión más completa.

3. LOS PREPARATIVOS DEL VIAJE.

En otra numerosa serie de cartas del mismo Archivo (que ya no transcribo al completo, pero enumero a continuación), enviadas desde febrero de 1516 a marzo de 1517, seguimos con bastante pormenor los preparativos de la venida de Carlos (ya Rey) a España, y las diversas recomendaciones y encargos que le escribe al conde de Oropesa.

A juzgar por su frecuencia, es llamativo el interés del Emperador por asegurarse aliados fieles en Castilla. No olvidemos que la sucesión al Trono había sido complicada, y no todo eran buenas disposiciones entre la nobleza española.

Este periodo corresponde con la trascendental Regencia de Cisneros, que tuvo la habilidad (y fortaleza, a pesar de su avanzada edad) suficiente para conservar íntegros los difíciles territorios de Castilla y Aragón que heredaba el joven monarca. El Cardenal había sido rápido en acudir cerca del moribundo Rey Católico, y pronto asumió su papel de Regente: supo mantener cerca de sí al infante don Fernando, aunque sin sacarlo de España —como le insistían desde Bruselas— para no airar a los nobles castellanos; a la vez, incorporó sagazmente a su Consejo a Adriano de Utrecht (que había viajado a España al conocerse en Bruselas la enfermedad

¹⁵ Así, ver la carta al marqués de Denia sobre la custodia de la reina Juana, Barcelona 14 de enero de 1520 (FERNÁNDEZ ÁLVAREZ: *Corpus Documental de Carlos V*, t. I, pág. 82).

del Rey Católico), cosa que fue comprendida en Flandes; y el propio Carlos le escribía cordialmente —acatando su Regencia— en febrero de 1516. Cisneros, además, quería que el Príncipe se desplazase cuanto antes a sus estados, y de hecho envió con ese motivo una flota a los Países Bajos, de la que se hizo caso omiso¹⁶.

Pero ese mes de marzo las cosas se precipitan, con la autoproclamación de Carlos I como rey de Castilla y Aragón, que ahora ya sí se disponía a viajar a España, pero desembarcando como monarca y no como príncipe heredero. Aunque el viaje sufrió diversas demoras, porque la corte de Bruselas (y también Maximiliano, que expresamente se desplazó por este motivo a Noyon en agosto de 1516) deseaba dejar muy seguras la frontera y relaciones con Francia. Ese tratado hipotecaba en parte los estados de Nápoles y Navarra, tanto en su soberanía como en rentas a pagar, y a pesar de la impopularidad cumplió sus objetivos en cuanto a la seguridad de los territorios flamencos, sin que llegaran a cumplirse —con el paso del tiempo— sus cláusulas.

Por la correspondencia relacionada, vemos que la venida de Carlos a España se anuncia ya desde febrero de 1516, y no se materializa hasta el desembarco del Rey en septiembre del año siguiente. Sabemos que, después de las negociaciones con Francia, la comitiva real aún tuvo tiempo de celebrar un Capítulo del Toisón en Santa Gúdula, y demorarse durante cinco meses en un largo viaje por las provincias flamencas. Finalmente embarcan en Flessingen (Flushing, cerca de Middelburg) el 8 de septiembre con rumbo a las costas del Cantábrico.

La lista que estamos comentando es la que sigue:

- *Carta del príncipe Carlos al conde de Oropesa.*
Bruselas, 12 de febrero de 1516.
Agradeciendo los servicios prestados por el conde, que le serán recompensados con la venida suya a estos reinos (AHN, Nobleza, Frías, caja 21, nº 1).
- *Carta del rey Carlos I al conde de Oropesa.*
Bruselas, 30 de mayo de 1516.
Agradeciendo sus servicios, que serán remunerados viniendo S.M. a estos reinos (AHN, Nobleza, Frías, caja 21, nº 2).
- *Carta del rey Carlos I al conde de Oropesa.*
Bruselas, 10 de octubre de 1516.
Avisa el Rey de su venida a estos reinos para la primavera, a Dios placiendo (AHN, Nobleza, Frías, caja 21, nº 3).

¹⁶ *Historia de España*, t. XX, pág. 72.

- *Carta del rey Carlos I al conde de Oropesa.*
Bruselas, 6 de noviembre de 1516.
Que de entera fe y crédito a las personas delegadas para hablar con el conde de Oropesa (AHN, Nobleza, Frías, caja 21, nº 4).
- *Carta del rey Carlos I al conde de Oropesa.*
Bruselas, 12 de diciembre de 1516.
Que cuide mucho por las cosas del servicio de la Reina madre (D^a Juana) y el suyo (AHN, Nobleza, Frías, caja 21, nº 5).
- *Carta del rey Carlos I al conde de Oropesa.*
Middelburg, 17 de julio de 1517.
Aviso de su próximo embarque para estos reinos (AHN, Nobleza, Frías, caja 21, nº 6).
- *Carta del rey Carlos I al conde de Oropesa.*
Frielingen, 8 de septiembre de 1517.
Aviso de su embarque con rumbo a estos reinos (AHN, Nobleza, Frías, caja 21, nº 7).
- *Carta del rey Carlos I al conde de Oropesa.*
De la nao real, 19 de septiembre de 1517.
Arribo a Villaviciosa, acompañado de su hermana Leonor (AHN, Frías, caja 21, nº 8).
- *Carta del rey Carlos I al conde de Fuensalida.*
Bruselas, 15 de marzo de 1516.
Agradeciendo sus servicios que serán recompensados en su venida a estos reinos (AHN, Nobleza, Frías, caja 21, nº 9).

DOCUMENTO I¹⁷

Carta del príncipe Carlos al conde de Oropesa
AHN, Nobleza, Frías, caja 22, nº 91

“Por el príncipe.
Al conde de Oropesa su pariente.
Malinas a 7 de febrero de 1507 años.
El príncipe.

Conde pariente: yo escribo a mesire Andrea del Burgo, embaxador del Rey de Romanos, mi señor, e myo, para que vos hable algunas cosas que cumplen al servicio de Dios e de la Reyna mi señora, e myo, en bien e procuramiento destos Reynos.

Por ende yo os ruego que le deys entera fee y creencia a todo lo que por parte mya vos dijere o escriviere como a mi mesma persona, y aquello pongáis por obra e por que segund la antigua lealtad de vuestra casa soy cierto myraréis mucho por todo lo que tocare a my servicio. No cumple dezir aquí más.

Fecha en la villa de Malynas a syete días del mes de febrero de myll e quinientos e syete años.

Yo, el príncipe.

Por mandado del príncipe con autoridad del Rey de Romanos, agüelo e padre de su Alteza.

Pero Ximénez”.

DOCUMENTO II

Carta del rey Carlos I al conde de Oropesa
AHN, Nobleza, Frías, caja 22, nº 99

“Por el Rey.
Al conde de Oropesa, su pariente.

Fecha en la villa de Bruselas a 20 de marzo de 1516.

Conde pariente: por algunas cosas necesarias e muy cumplideras al servicio de Dios e de la muy alta e muy poderosa catholica Reyna, mi señora e madre, e myo, e por algunos óptimos fines especialmente por la sustentación, conservación, amparo e defensa de los otros nuestros Reynos e señoríos en que su Alteza e yo subcedemos; determinado e persuadido por nuestro muy Santo Padre e por la majestad del Emperador mi señor, e por otras justas exortaciones de varones excelentes, prudentes e sabios, e por algunas provincias e señoríos de la dicha nuestra subcesión y porque algunos no toman bien el [] que della somos singularmente [] juntamente con la catholica Reyna mi señora y madre yo tomase nombre e tratado de Rey e así se ha fecho sin haber otra ynovación, que esta es my determinada voluntad.

Por ende, acordé de os lo hacer saber no para otra cosa syno [] que sé que abréys placer espero que sepáis las causas e razones que ovo, e las necesidades que hay, sobre lo qual el reverendísimo cardenal de España e mi embaxador o cualesquier de ellos os hablarán o escribirán de my parte. Dadles entera fee.

¹⁷ Agradezco a la Licda. Dolores Carrasco, bibliotecaria de la UEM-CEES, su ayuda en la transcripción de los documentos.

Fechado en la villa de Bruselas a veinte días de marzo de quinientos e diez e siete años.

Yo el rey
Por mandado del Rey:
Juan de Segovia”

DOCUMENTO III

Carta de los gobernadores al conde de Oropesa
AHN, Nobleza, Frías, caja 22, nº 100

“Al muy magnífico señor el señor conde de Oropesa.
Fecha en Madrid, 13 de abril de 1516.

Muy magnífico señor. El muy alto e muy poderoso rey don Carlos nuestro señor a sido aconsejado y persuadido por nuestro muy Santo Padre y por el emperador, su abuelo, y por los otros Reyes y potentados de la cristiandad que debía intitularse él solo Rey, como hijo primogénito subcesor así destos Reynos como de todos los otros que son de su subcesión, pues lo podía hazer. Y porque por esta vía les pareció que los podría mejor servir y gobernar. Y puesto que la ynstancia que sobre esto le ha sido hecha a sido con mucha ymportunación, y le han sido representados muchos inconvenientes que de no lo hacer se podrían seguir.

Mas su Alteza, mirando más a lo de Dios y al honor e reverencia que debe a la muy alta y muy poderosa la reina doña Juana nuestra señora, su madre, que al suyo propio, no ha querido ni quiere acortarlo, sino juntamente con ella y anteponiendola en el título y en todas las otras cosas e ynsignias reales, pagando la debda que como obediente hijo debe a su madre, porque merezca aber su bendición y de los otros sus progenitores, moviendose a esto sólamente por el servicio de Dios y bien público, y por la autoridad y reputación tan necesaria de estos Reynos y de todos los otros de su subcesión, y para ayudar a la Reyna nuestra señora su madre a llevar la carga y trabajo de la gobernación y administración de la Juxticia en ellos, y por otras muchas justas y razonables cabsas, quiere y le plaze de se juntar con su alteza y tomar la solicitud de la gobernación.

Y en nombre de Dios todopoderoso y del apóstol Santiago guiador de los Reyes de España, se yntitula y llama e yntitulará e llamará Rey de Castilla y de los otros reynos de su subcesión, juntamente con la muy alta e muy poderosa la reina doña Juana nuestra señora, su madre. Todavía dándole la precedencia y honor en el título y en todas las otras ynsignias e preminencias tales como dicho es, con intención y firme propósito de la obedecer y acatar y honrar en todo como su madre y Reyna y señora natural destos Reynos.

Sobre lo cual vos escribe su Alteza remitiendo la creencia a lo que de su parte vos dixeremos como por su carta vereys.

Y ansí, por virtud de la dicha creencia vos la hazemos saber. Certificándos ansí mys-mo que por el amor que tiene destos Reynos y por beneficio dellos toma trabajo de acelerar su partida para venir muy presto a ellos.

Guarde Nuestro Señor su magnífica persona como desea. De la villa de Madrid trece días del mes de abril de mil quinientos dieciséis años”.

DOCUMENTO IV

Carta del rey Carlos I al conde de Oropesa
AHN, Nobleza, Frías, caja 21, n° 6

“10 de julio de 1517 años
El Rey

Conde pariente. Porque se que abreys plazer dello, os hago saber que a dos días soy llegado en esta mi villa de Medialburgue, que es al puerto donde está mi armada, con determinación e voluntad de tomar mi viaje para esos Reinos, luego que Dios Nuestro Señor me enviare tiempo oportuno, porque todas las otras cosas que son nescesarias para ello están en orden y a punto, y espero en Dios Nuestro Señor que [] mi ida a esos Reinos principalmente se endereça a su servicio y al bien dellos que brevemente me le enviará. Y el día que hiziere vela mandaré despachar otro correo con el cual asímesmo os escribiré como más largamente de mis embaxadores sabréys. A los cuáles escribo lo que conviene que hagáis, y aquello por mi servicio pornéys por obra. De la villa de Medialburgue, a diez días del mes de julio del quinientos e diez e siete años.

Yo, el Rey
Por mandado del Rey,
Villegas”

DOCUMENTO V

Carta de Carlos I al conde de Oropesa
AHN, Nobleza, Frías, caja 21, n° 7

“Fregelinga, a 8 de septiembre de 517 años.
El Rey

Conde pariente, poniendo en execución la voluntad que tengo de yr a esos Reinos a los tener en paz e Iusticia, como por diversas cartas os he escripto, con el tiempo que Nuestro Señor me ha enbiado os hago saber que mi persona queda enbarcada e mi armada haze vela oy, día de la fecha desta, a continuar mi vía e hasta llegar a esos Reynos. E luego, como sea desembarcado os lo haré saber. De la villa de Fregelinga, a ocho días del mes de septiembre de quinientos e diez e siete años.

Yo, el Rey.
Por mandado del Rey,
Antonio de Villegas”

NOTAS MÉDICAS SOBRE EL EMPERADOR CARLOS Y SU TIEMPO

Vicente VELAMAZÁN DÍAZ, Vicente VELAMAZÁN PERDOMO
y Miguel VELAMAZÁN PERDOMO
Coronel Médico, Comandante Médico y Licenciado en Historia, respectivamente.

PARA facilitar su comprensión y con el objetivo de realizar una adecuada sistematización, hemos dividido el trabajo en tres partes. La primera trata de las enfermedades del Emperador y de la emperatriz Isabel, la segunda sobre algunas epidemias que tuvieron un papel importante en hechos militares, políticos y administrativos y la tercera es una breve reseña de algunos médicos famosos relacionados con el Emperador o sus campañas.

Según las crónicas, Carlos nació débil y “fue niño enclenque y frágil, al que se concedieron pocos años de vida”. Nunca tuvo buena salud, pero siempre mostró una gran fuerza de voluntad, tenía en lo moral algo de todos sus antepasados¹.

Contarini nos hace una descripción precisa de él y no señala otro defecto que su mandíbula prominente, que le hacía padecer de la dentadura y dificultaba el entendimiento de sus palabras al final de las frases².

Se le han atribuido varios achaques y enfermedades que no tienen mayor crédito: epilepsia, asma, sífilis, locura (ésta última por motivo de sus antecedentes maternos), etc.

Sin embargo, es bien conocida su gota y posiblemente padeció paludismo al final de su vida, proceso del que quizás moriría. Empezaron sus ataques de gota a los veintiocho años y se repitieron con relativa frecuencia, contabilizándose más de diez, de manera que en 1544 ya tenía nódulos gotosos (tofós), típicos de la en-

¹ GONZÁLEZ DORIA, F. *Las reinas de España*. Ed. Bitácora S.A., 1989, p. 94

² ERLANGER, P. *Carlos V*. Ed. Salvat, 1985, p. 76.

fermedad, y posteriormente deformaciones y limitaciones funcionales. Ya en este año, cuando se firmó la paz de Crepy, no podía sostener la pluma al firmar³.

Como es propio de la enfermedad, entre ataque y ataque se recuperaba, lo que le permitía tomar parte en acciones militares, aunque también intervino en ocasiones en no muy buen estado físico.

Gran ímpetu mostraría en Mühlberg (1547), pero ese mismo año se encuentra nuevamente enfermo.

A fines de 1551, perseguido por Mauricio de Sajonia, tuvo que salir precipitadamente de Innsbruck, teniendo que colocar su cuerpo paralizado en el caballo o en una litera.

En el año 1552 tuvo que abandonar el sitio de Metz, y en 1553 permaneció en Bruselas impedido por la gota. En 1554 (año de la boda de Felipe II y María de Tudor) ya se había recuperado, pero ese mismo año reanuda la guerra contra los franceses, aunque aquejado de grandes dolores y molestias.

Las descripciones del acto de abdicación en Bruselas, nos muestran a un hombre sumamente debilitado, tanto que al terminar la ceremonia no pudo montar a caballo.

Fue tachado de misógino, esto no es cierto, lo que ocurre es que tenía una gran formación religiosa y siempre fue fiel a su mujer, de la que estuvo profundamente enamorado. Sus hijos Margarita y Juan los tuvo respectivamente antes de casarse y al enviudar. Sin embargo, también está escrito "que en el vicio de la carne fue en su mocedad mozo"⁴.

Durante toda su vida padeció bulimia y aunque "era un buen comedor, no engordaba"; le gustaban muchos alimentos contraindicados en la gota (carnes, salchichas, salazones, mariscos, escabeches, aceitunas, vinos, licores, etc.).

La salud mental del Emperador fue puesta en numerosas ocasiones en entredicho. Sus enemigos, entre ellos Paulo IV, declararon que se había vuelto loco como su madre y que ésta fue la razón de su abdicación y retiro en Yuste. Estudios serios han demostrado que "lo fundamental de su decisión fue el agotamiento físico y su enfermedad corporal, y que en su psique estaba la frustración de su idea imperial y de su fracaso ante la Reforma Protestante"⁵.

El 17 de septiembre salió de Flesinga con destino a España, llegando al puerto de Laredo, desde donde fue llevado a Extremadura en litera de caballos mientras no había cuestas, y cuando las había en silla de manos. Al detenerse en Valladolid, conoció a su nieto Carlos, que no le produjo buena impresión a causa de sus deformidades y carácter.

En Tornavacas tuvieron que transportar al Emperador sobre una silla o a hombros de lugareños.

³ VARIOS. *Historia clínica de Carlos I*. Colección de enfermos famosos. Publicación de Essex, 1985.

⁴ FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, M. *El rey de los encomenderos americanos*. Ed. Anaya, 1988.

⁵ ERLANGER, P. *Op. cit.*, p. 223.

En Yuste mejoró su salud a pesar del poco caso que hacía a su médico Mathisio; pero en agosto de 1558 se encontró muy débil y en la tarde del 31, después de haber comido y pasado el mediodía en la terraza, se quejó de malestar bajo los efectos de una jaqueca (“malo me siento”, decía).

A partir de dicha fecha, permaneció en cama con fiebre; se le practicaron sangrías, remedio de la época, pero no mejoró. El 8 de septiembre llegó, llamado en consulta, el doctor Cornelio de Baersdorp, que aconsejó nuevas sangrías. La fiebre persistía, acompañada ahora de vómitos. El 19, los médicos pidieron los últimos sacramentos, el 20 se agravó su estado y el 21 murió. Su última palabra fue “Jesús”.

En cuanto a la emperatriz Isabel, “mujer ideal de casada” según López de Gomara, diremos que padeció un paludismo crónico con agudizaciones, con la correspondiente anemia. Murió de fiebre puerperal en su sexto embarazo, en el año 1539, estando en Toledo.

Mujer de gran temple, se resistía a gritar en los partos, pues tenía un gran sentido de su dignidad imperial. Antes de morir, pidió no ser embalsamada y al reconocer su cadáver en Granada, el duque de Gandía decidió “no servir a más señores que se pudieran morir”⁶.

El Emperador intervino en diversos asuntos relacionados con la medicina. Mostró cierta sensibilidad hacia el problema de los indios, señalando que sólo era lícito el trabajo para los españoles cuando éste no perjudicara su salud y llegó a prohibir la pesca de perlas en profundidad, que los indios se veían obligados a practicar en la isla de Cuba.

En 1529 creó en Madrid el Hospital de Nuestra Señora del Buen Suceso o del Rey, para atender a tropa y personal a su servicio⁷.

En 1530 donó el archipiélago maltés a los Hospitalarios⁸.

En 1533 se publicó la Constitutio Criminalis Carolina, que autorizaba a los jueces a llamar como testigos a médicos y comadronas en casos de homicidio, infanticidio, aborto criminal, malas prácticas, etc. No se autorizaban los exámenes post mortem por superstición⁹.

En 1542 se publicaron las “Nuevas Leyes de Indias”, en las que también hay mandatos referentes a los trabajos de los indios.

En 1548, como consecuencia de las disposiciones del Emperador, la Cirugía fue declarada profesión honorable¹⁰.

Intervino en la “polémica de las sangrías” provocada por Brissot (1478-1522). Presentado el problema al Emperador, éste lo remite a la universidad de Salamanca, que autorizó la sangría según la técnica del autor¹¹.

⁶ HERNANDO Y ORTEGA, T. *Dos estudios históricos (Vieja y Nueva Medicina)*. Ed., Espasa Calpe, p. 32.

⁷ PARRILLA HERMIDA, M. “La Medicina militar española. Apuntes cronológicos para su Historia”. *Medicina y Cirugía de guerra*, nº 27, 1965, p. 134.

⁸ PORCEL, B. “Las galeras de la Orden”. *Jano*, nº 614, 1984, p. 82

⁹ GARRISON FIELDING, H. *History of Medicine*. Ed. Saunders, 1963, p. 238.

¹⁰ CASTIGLIONI, A. *Historia de la Medicina*. Ed. Salvat, 1941, p.462.

¹¹ LAÍN ENTRALGO, P. *Historia Universal de la Medicina, vol 4*. Ed. Salvat, 1973, p.87.

En lo referente a las epidemias, hay dos muy importantes que se describieron por primera vez en Europa en aquellos tiempos. Nos referimos al tifus exantemático y a la sífilis.

La primera epidemia conocida en Europa de tifus exantemático, llamado en aquellos tiempos tabardillo pintado, morbus lenticularis, fiebre petequial, tabardete, etc., apareció en 1489 en los ejércitos de los Reyes Católicos que cercaban Granada, la trajeron inmigrantes berberiscos o soldados procedentes de Chipre, donde era endémica¹².

De 1505 a 1550 se presentan epidemias de esta enfermedad en varias ciudades del mediodía europeo, entre ellas Sevilla, epidemia descrita por Juan de Carmona y Fernando Maldonado.

Fracastor cita la que apareció en Sicilia en 1506 y las de 1526 y 1528 en Nápoles.

Muy intensa fue la acaecida en Metz en 1552: causó tantos estragos que, junto con el hambre y el frío, forzó al Emperador a levantar el cerco de la ciudad¹³.

Sobre la sífilis escribió Cataneus en 1504¹⁴. Fracastor narró en 1546 que "este mal apareció en Italia unos diez años antes del fin del siglo XV cuando los franceses conducidos por Carlos VIII vinieron al reino de Nápoles; por esto los napolitanos lo denominaron mal gallico o francés y en cambio los franceses lo llamaron mal napolitano: en cuanta mí, le he dado el nombre de sífilis"¹⁵.

Fernelio, médico de Enrique II, la llama mal venéreo, los flamencos viruela española y los portugueses mal de los castellanos. También fue llamada en la época pudendagra, mentulagra, mentagra, mal indiano, etc., aunque en Castilla siempre conservó el nombre de mal de bubas.

Ha habido y hay aún controversias sobre si su origen se encuentra en el Antiguo o en el Nuevo Mundo¹⁶.

Hablaron sobre ella algunos historiadores de Indias como Fernández de Oviedo (1526 y 1535), Las Casas (1550), Sahagún (1565) y López de Gomara (1552).

Según Fernández de Oviedo "los españoles trajeron la sífilis de América, algunos pacientes pasaron a Nápoles con la Armada del Gran Capitán contra Carlos de Francia, llamado el de la cabeza cuadrada... y entre aquellos españoles fueron algunos tocados desta enfermedad y por medio de las mujeres de mal trato e vivir se comunicó a los italianos y a los franceses"¹⁷.

López de Gomara señala que las bubas procedían de las llamas del Perú, que la transmitieron a los hombres por prácticas zoófilas.

¹² SALVAT NAVARRO, A. *Tratado de higiene, vol 1*. Ed. Manuel Marín, p. 34.

¹³ MONTERRAT FIGUERAS, S. *La medicina militar a través de los siglos*. Ed. Servicio geográfico del ejército, 1946, p. 255.

¹⁴ LAÍN ENTRALGO, P., *Op. cit.*, p. 95.

¹⁵ ARRIBAS, M.A. "Syphilidis sive de morbo gallico: Un bello poema para una terrible enfermedad". *Noticias médicas*, nº 3607, 1996, p. 49.

¹⁶ SALVAT NAVARRO, A. *Op. Cit.*, vol. 2, p 786.

¹⁷ GÓMEZ RATÓN, J.L. "Capítulos médicos en la obra de los historiadores de Indias". *Cuadernos de Historia de la Medicina española; t.2, n° 1*. Ed. Universidad de Salamanca, 1961, p. 62.

En aquellos tiempos había cierta confusión entre la sífilis y otras enfermedades como la lepra o el ergotismo, aunque también solían diferenciarlos, puesto que se crearon hospitales dedicados exclusivamente a este tipo de enfermos¹⁸.

La postura de Laín Entralgo respecto a la procedencia de la sífilis es que “pudo haber en el Mundo Antiguo una trepanomatosis endémica y poco activa, que a veces se confundiría con la lepra; y, en los últimos años del siglo XV, una constelación casual no definida —en la que bien pudo entrar el contacto con trepanomas del Nuevo Mundo— determinará una violenta exacerbación de la virulencia infectiva, con los consiguientes cambios en el cuadro clínico y en el mecanismo de transmisión”. Por esta vía podría superarse la encarnizada polémica mantenida sobre las causas del acontecimiento morboso más llamativo de la Historia¹⁹.

Se tienen noticias de que la muerte negra se instaló en los campamentos imperiales del Burgo de San Pietro, después del Saco de Roma, y en las trincheras que rodeaban al castillo, pereciendo dos tercios de los lansquenetes. La epidemia entró en Sant Angelo afectando a algunos cortesanos del papa Clemente VII; pero éste fue respetado por el mal²⁰.

Hay, además, muchas epidemias que no se pueden clasificar con exactitud, ya que la palabra peste o pestilencia equivalía al actual nombre de epidemia, es decir, era una denominación genérica, pero no específica.

Entre las pestes más importantes sobresale la de 1517 (año de la venida del Emperador), en la que se declaró una epidemia, al parecer de tifus, que en 1518 pasó a Zaragoza. Según Comellas “la rebelión organizada de la germanía valenciana fue motivada, fundamentalmente, por el desencadenamiento de una epidemia en la misma ciudad de Valencia y sus alrededores. Huyeron los nobles, incluso el virrey, conde de Mérito, por lo que las germanías —hermandades— organizadas en municipios y gremios, tuvieron completa libertad para actuar”²¹.

En 1521, se declaró una epidemia de “gripe maligna” en Worms, donde se celebraba la Dieta y que provocó la muerte del señor de Chievres, entre otros.

Antes de Pavía, la peste causaba estragos en Milán. En 1527 hubo epidemias en Milán y Nápoles.

En 1536, durante la campaña de Provenza que terminó en desastre, los franceses practicaron la táctica de “tierra quemada”, pero intencionadamente respetaron viñedos con uvas aún verdes, de las que comieron las tropas hambrientas y como consecuencia sufrieron trastornos importantes de disenteria²².

¹⁸ VELÁZQUEZ Y SÁNCHEZ, J. *Anales epidémicos. Reseña histórica de las enfermedades contagiosas en Sevilla desde la Reconquista cristiana hasta nuestros días (1866)*. Ed. Servicio de publicaciones del Excmo. Ayto. de Sevilla y Real e Ilustre Colegio Oficial de Médicos de la Provincia de Sevilla. 1996, pág. 62.

¹⁹ LAÍN ENTRALGO, P., *Op. cit.*, pág. 101.

²⁰ THOMAS WALSH, W. *Felipe II*. Ed. Espasa Calpe, S.A. Madrid, 1958, pág. 29.

²¹ COMELLAS, J.L. *Historia de España Moderna y Contemporánea (1474-1975)*. Ed. RIALP, S. A. Madrid, 1985, pág. 105

²² MONTERRAT FIGUERAS, S., *Op. cit.*, pág. 255.

Respecto a América, está demostrado que el descubrimiento fue un verdadero desastre sanitario, pero la mayoría de los indígenas no murió a causa de los abusos de los españoles, sino de las infecciones llevadas por ellos²³.

Según Francisco Guerra, los conquistadores, sin duda, llevaron a América el sarampión y la viruela y se presta a controversia si transmitieron la lepra, la malaria y la fiebre amarilla²⁴.

Mc Neil afirma que ni la malaria ni la fiebre amarilla existían en América antes de la llegada de Colón²⁵.

La viruela fue llamada por los nativos “vaho de los españoles”. En realidad, fue transmitida por esclavos negros introducidos de contrabando por los portugueses en La Española en 1517. En 1520 pasó a Méjico con la expedición de Narváez y tuvo un papel decisivo en el curso de los acontecimientos. La viruela estalló en Tenochtitlán y muchos indios murieron algunas horas después de obligar a los españoles a retirarse de la ciudad en la “Noche Triste”, lo que motivó que detuvieran sus actividades y permitió que Cortés reorganizara sus fuerzas y venciera en Otumba²⁶.

Algo parecido sucedió con la viruela en Perú, lo que facilitó la conquista española y el triunfo de Pizarro.

Parece ser que el sarampión tuvo un desarrollo similar a la viruela, aunque surgen dudas, pues no se sabe exactamente si la epidemia de 1546 fue de sarampión o de tifus. El sarampión tuvo mayor trascendencia cuando entre 1595 y 1598 marcharon a América familias con un total de 522 niños. El sarampión, que cursaba sin apenas complicación entre los niños españoles, constituyó un arma mortal para los indígenas adultos²⁷.

Los epidemiólogos, entre ellos Rodríguez Méndez, han estudiado el tifus mejicano (“cocoliztli” y “matlazahuat”), que tiene características muy similares al tifus exantemático europeo. En 1519 estalló una epidemia mortífera, bien estudiada por Francisco Guerra, seguida por otras diecisiete en el transcurso de dos siglos, entre ellas la terrible de 1545, descrita por el sacerdote Juan de Grijalva. El problema que hay que dilucidar es si se trataba de la enfermedad autóctona o del tifus europeo²⁸.

Por último²⁹, haremos una breve referencia a los más destacados médicos relacionados con el Emperador y su época y entre los que sobresalen:

²³ BARBERÁ, J.M. “El descubrimiento de América fue un desastre sanitario”. *Noticias Médicas*, 15 de Junio de 1988, pág. 41. (Hace reseña del libro de GUERRA, F., titulado *Misterio y Realidad. Estudios sobre la enfermedad humana*. Publicación del CSIC).

²⁴ SALVAT, A., *Op. cit.* Tomo II, pág. 440.

²⁵ GUERRA, F. *La Medicina Precolombina*. Ediciones de Cultura Hispánica. Instituto de Cooperación Iberoamericana. Quinto Centenario. Madrid, 1990.

²⁶ H McNEILL, W. *Plagas y Pueblos*. Ed. S. XXI, Madrid, 1984, pág. 211.

²⁷ H McNEILL, *Op. cit.*, pág. 207.

²⁸ BARBERÁ, *Op. cit.*

²⁹ SALVAT, *Op. cit.* Tomo II, pág. 206.

- Miguel de Servet (1511-1553), que cuando sólo tenía catorce o quince años estuvo al servicio de Juan de Quintana, más tarde confesor de Carlos, y le acompañó como paje o secretario en la coronación de Bolonia el 24 de febrero de 1530. A él debemos el descubrimiento de la circulación menor.

- Paracelso (1493-1541), aunque esencialmente médico, también ejerció como cirujano militar en Flandes y al servicio de Venecia. Trataba las heridas de guerra sencillamente con agua. Se rebeló contra la teoría hipocrática de los humores. Fue llamado el “Lutero de la Medicina”.

- Ambrosio Paré (aprox.1510-1590), cirujano-barbero de Francisco I, Enrique II, Francisco II y Carlos IX. Su fama le viene por el tratamiento de las heridas por arma de fuego. Observó que éstas heridas evolucionaban mejor si no se cauterizaban, tratamiento entonces en uso por considerar que la pólvora envenenaba las heridas.

- Andrés Vesalio (1514-1564), fundamentalmente anatómico. Refutó algunas opiniones de Galeno en su libro *De humanis corporis Fabrica*. Fue médico de Carlos y después de Felipe II. Junto con Paré, asistió a Enrique II en la grave herida que sufrió durante el torneo mantenido para celebrar la unión de Isabel de Valois y Felipe II. Fue encargado del cuidado del príncipe Carlos cuando éste sufrió el traumatismo craneal al caerse de una escalera.

- Fracastor (aprox. 1478-1553), perspicaz epidemiólogo que emitió la doctrina del “contagio” como producida por “unos gérmenes invisibles” o “seminaria contagiorum”, que al pasar de unos seres a otros serían los verdaderos agentes etiológicos de las enfermedades infecciosas.

En la liga que organizó Venecia contra Carlos VIII figuraba como médico.

Dio el nombre de “sífilis”, en un poema dedicado al cardenal Bembo, a una enfermedad de transmisión sexual aparecida en aquellos tiempos. En el año 1546 era médico del Concilio de Trento y su dictamen sobre una supuesta epidemia de tifus petequeial sirvió para el traslado de su sede a Bolonia.

- Juan de Vigo (1460-1525), cirujano de Julio II, consideraba que las heridas de fuego estaban envenenadas por la pólvora, por lo que había que purificarlas con aceite hirviendo o con el cauterio rojo, opinión que compartían Brunswick y Gersdorff y en general todos los cirujanos.

- Bartolomé Maggi (1516-1552), médico de Julio III, trataba las heridas por arma de fuego sin cauterizar, llevando cabo curas sencillas en las que no empleaba medicamentos inútiles.

En España destacaron:

- Dionisio Daza Chacón, natural de Valladolid, estudió en Salamanca y, terminados sus estudios, pasó a Flandes como médico militar. Allí alcanzó gran fama y fue nombrado por Carlos V cirujano de sus ejércitos. Actuó en Flandes, Italia y en la batalla de Lepanto. Debió aprender de Maggi el tratamiento de las heridas por arma de fuego.

- Andrés Laguna: debió nacer en Segovia hacia 1510. Hijo de un médico converso, ejerció la profesión la mayor parte de su vida fuera de España. En 1539 fue llamado en consulta a Toledo para atender a la Emperatriz en las complicaciones que sufrió en su embarazo, del que después moriría.

Entre 1540 y 1545 residió en Metz, asistiendo a los enfermos de una terrible epidemia en 1542. En esos años intervino en operaciones de avituallamiento de los ejércitos y guarniciones del Emperador en Flandes.

- Francisco López de Villalobos (muerto en 1549), judío converso, fue médico de los Reyes Católicos y del Emperador. Tuvo la mala suerte de asistir a la Emperatriz en su última enfermedad.

- Bartolomé Hidalgo de Agüero (1530-1597), nació y ejerció en Sevilla. Trató las heridas por arma blanca con su “vía particular” frente a la “vía común”, uniendo inmediatamente los bordes de las heridas en vez de aplicarles unguentos o pomadas que provocaran el “pus loable”.

- Pedro López de León, trabajó con Hidalgo de Agüero y marchó a América donde practicó con éxito las técnicas de su maestro, ejerciendo en Cartagena de Indias.

- Luis Lovera de Avila, médico personal del Emperador, al que acompañó como cirujano del ejército. Entre sus obras destacan el *Libro de las cuatro enfermedades cortesanas* y el *Libro de pestilencia y fiebres pestilenciales*.

Por último, debemos recordar que el siglo XVI fue el “siglo de oro” de la Cirugía española.

BIBLIOGRAFÍA

BARÓN FERNÁNDEZ, J. *Miguel Servet. Su vida y su obra*. Grandes Biografías. Espasa Calpe, S. A. Madrid, 1970.

MASSONS, J.M. *Historia de la Sanidad Militar Española*. Ed. Pomares-Corredor, S.A. Barcelona, 1994.

HUARD, P., y IMBAULT-HUART, M.J. *Andrés Vesalio*. Ed. Laboratorios Beecham, S.A., 1983.

VALLEJO NÁGERA, J.A. *Locos egregios*. Ed. Dossat, S.A. Madrid, 1978.

LAÍN ENTRALGO, P. *Historia de la Medicina*. Salvat Editores, S.A. Barcelona, 1977.

ELLIOT, J.H. *La España Imperial (1469-1716)*. Ed. Vicens Vives. Barcelona, 1984.

DE LA FASTUOSIDAD DE BRUSELAS
A LA HUMILDAD DE YUSTE.
VIAJE IMPERIAL EN 21 ETAPAS.

M.ª Pilar DE LA GÁNDARA PORRAS

CAROLUS V, HISPANIARUM REX, ROMANORUM IMPERATOR



1500-1558

*"Hubo aquí un alma indomada mezcla de sombras y luz
que de las luchas cansadas dejó a las puertas la espada
para convertirla en cruz"*

(R. BLANCO-BELMONTE)

INTRODUCCIÓN

Pretendo con esta comunicación ocuparme de esa etapa final de la vida del emperador, de ese exilio voluntario que él, libremente y de forma voluntaria, emprende, para ir a buscar paz y sosiego para su cuerpo y su espíritu, en el apartado rincón de Yuste.

Menéndez Pelayo decía: “*que de la etapa más brillante de la historia de España, siglos XVI y XVII, aún se había escrito poco, que esta falta se acentúa más en torno a la vida del emperador*”.

Considero importante cómo fue ese tránsito ejemplar del esplendor y fastuosidad de la Corte de Bruselas a la humildad de Yuste.

Por qué eligió Extremadura y causas que lo motivaron, durante el año y nueve meses menos ocho días que allí estuvo y las variadas opiniones que en torno a este hecho se suscitaron.

VIAJE IMPERIAL EN 21 ETAPAS

Entre las fechas importantes en la vida del Emperador cito aquí, por cuanto a sus viajes se refiere, la de septiembre de 1517, en que parte de Flandes para España, al objeto de hacerse cargo de la Corona de Castilla, y la de septiembre de 1556, en que viene de nuevo a España, para buscar paz y sosiego, en ese bello rincón del Monasterio de Yuste.

Yo quiero ocuparme sólo de esta última. La fastuosa Corte de Bruselas fue un día testigo de la actitud que el César más poderoso del mundo acababa de tomar. Había renunciado a todo, pese a ser el señor más poderoso de la Tierra, para entregarlo a manos de su hijo Felipe II.

¿Fue esta una actitud premeditada, o fue tomada de repente? Esta pregunta muchos se la hicieron. Veamos.

En 1542 estuvo en Monzón en compañía de su gran amigo el duque de Gandía, y ya le dice que se siente cansado.

El 10 de febrero de ese mismo año, estando don Carlos en Valladolid, se dio lectura de sus proposiciones a las Cortes y dijo que: “*su voluntad y edad le invitan al reposo*”¹.

El año 1543 es punto vértice en la vida de don Carlos. El día 9 de febrero, admite por primera vez a su hijo don Felipe a la consulta de justicia y le posiona del gobierno durante su asistencia. La idea de su retiro le bullía en su cabeza. Por tanto, doce años antes de llegar a Yuste, y sin tener grandes achaques el Emperador, una comisión de señores, graves, sabios y discretos, procedentes de Bruselas, llegan a Extremadura.

¹ SÁNCHEZ LORO, Domingo: *Biblioteca extremeña. Retiro, estancia y muerte del emperador*. Cáceres, 1958.

Primero se dirigen a Salvatierra² de los Barros, donde a expensas del Emperador se había construido un monasterio franciscano por 1524.

Pero estos comisionados no encuentran a éste como lugar idóneo, por los rigores del clima de verano. Por eso buscan entre los muchos monasterios que enaltecen a Extremadura. Descartan Guadalupe, por las muchas visitas y peregrinaciones. Y es así como visitan Plasencia, la bella ciudad que un día fundó Alfonso VIII y que puso en su escudo esta bonita leyenda:

"Ut placeat, Deo et hominibus"

(Para que agrade a Dios y a los hombres)

Perla del Valle la llaman por su hermosura y el Jerte la abraza. Allí viven en hermosos palacios grandes servidores que fueron de los Reyes Católicos y muy buenos amigos del Emperador. Los Zúñigas y Carvajales, los Loaisas, y sobre todo don Luis de Ávila y Zúñiga marqués de Mirabel, su fiel amigo, que en más de una ocasión le ha ayudado en sus penurias económicas.

Además, Extremadura es cuna de la Orden de Santiago y de Alcántara. Por esta y por otras razones, iba a quedar esta Región, vinculada a la vida del Emperador. Quieren estos señores testificar de vista el sitio que elijan, pues importa mucho a don Carlos, el César del mundo lo que ellos decidan.

Los placentinos quieren que sea esta ciudad, pero la vida en el interior de las murallas, es bulliciosa. Por eso eligen unos de sus más bellos alrededores. La Vera de Plasencia, lugar paradisiaco, donde los grandes señores tienen sus villas de recreo, para pasar el verano. Éste va a ser el refugio del César. Los comisionados quedan prendados del paisaje. Están contentos, han encontrado lo que ellos buscaban, el Monasterio de Yuste, en Cuacos.

Antes de partir para Bruselas deciden estudiar el itinerario que pueda resultar mejor para su venida. Así, se disponen a partir desde La Vera a Plasencia, valle del Jerte, llegan a Tornavacas y se adentran en Castilla. Ya han resuelto algo. Este camino es el que había de hacer el Emperador el día que dispusiera su partida. Por eso los Zúñigas, Carvajales y su gran amigo don Luis, Marqués de Mirabel, se disponen a arreglar con tiempo, el Puerto de Tornavacas y otros caminos paralelos al curso del Jerte.

Sabía de sobra don Carlos que hombre recios y valientes de estas tierras le había ganado muchas allá en el nuevo mundo, y en él alumbraron la fe de Cristo, el habla de Castilla, la cultura de Europa. Él, que había pisado estas tierras, por eso, pide al cielo que le conceda el honor de enterrar sus huesos en Extremadura, de mezclar sus cenizas con la tierra donde nacieron Pizarro y Cortés, los Golfines, los Ulloas y los otros y los otros, que había asegurado a don Carlos la perduración de su ideal en las Indias y en Europa.

Pero, ¿qué le movió al César a tomar esta determinación? Una razón muy sencilla: aquel espíritu religioso que tenía; no olvidemos que sobre la educación que su madre le había dado, contaba también y mucho, la de su preceptor, don Adriano de Utrecht, el cardenal de Lovaina, luego pontífice Adriano VI.

Si importantes fueron para el Emperador las batallas que ganó, aún más lo fueron, aquellas profundas preocupaciones que tenía, por defender a ultranza la fe católica. Lutero y la gota fueron sus peores enemigos, que le torturaban el cuerpo y el alma.

Que la defensa de la fe, era una constante en él, nos da buena prueba la recomendación que al poner todo a disposición de su hijo, le hace:

“que vele profundamente por la defensa de la fe católica, en todos los lugares de sus reinos, que no consienta que la herejía protestante, llegue a tierras de Indias”.

Así las cosas, en 1555 decide poner fin a su reinado. (En 1554 otorgó testamento en Bruselas).

El día 11 de octubre de 1555 escribe a Juan Vázquez dándole cuentas de sus preparativos para venir a España y se lo comunica también a la princesa Doña Juana su hija, gobernadora³.

El 15 de octubre de 1555, en acto público su majestad, después de dar a su hijo la investidura del Gran Maestre del Toisón de Oro pronunció un discurso, haciéndole entrega del Imperio⁴.

Y en 1556 el 16 de enero, en su pequeña casa del Parque de Bruselas, en presencia de sus hermanas, las reinas viudas, D.^a Leonor y D.^a María, del Duque de Saboya y otros personajes, por tres renunciaciones sucesivas, pasó a su hijo don Felipe la monarquía española y todos los reinos⁵.

Comunicó por carta a la ciudad de Burgos, participando que *“por ciertos escrúpulos”*, dejaba el reino a su hijo⁶. Lo mismo hizo con respecto a la Universidad de Valladolid, para la proclamación de Felipe II⁷. Don Carlos tiene un altísimo concepto de la gobernación. Todo él y cuanto de Dios y de la naturaleza ha recibido, lo pone al servicio del bien común. Y lo hace poniendo siempre las inquietudes del espíritu, sobre los intereses mundanales.

Así fue, la inquietud postrímera de Carlos I de España y V de Alemania, del poderoso César, que aunque dueño del mundo, sabe agradecer los detalles que para con él tengan, por pequeños que sean, como podemos ver en su itinerario, hasta llegar a Yuste. Pichot fue el extranjero que mejor le trató, dice:

“Fue todo un señor, un caballero, el más respetuoso con las damas, el más fiel marido de la historia”.

² MADOZ, Pascual: *Diccionario histórico-geográfico de España*. Madrid, 1846-47, referente al convento de Salvatierra de los Barros (Badajoz).

³ G.R. Tomo II, pág. 69.

⁴ S.H. Tomo I, pág. 9 y siguientes.

⁵ ar. M.B. See I clase R. Serie C.

⁶ Carta de Carlos V a la ciudad de Burgos (original) G.R. pág. 201.

⁷ *Ibidem*.

No imaginaron los ermitaños Diego el pobre, Andrés de Plasencia y Juan de Robledillo, que aquel lugar que ellos escogieron un día para retirarse del mundanal ruido, en un trozo de terreno llamado Yuste, que les había donado Sancho Martín, un labrador de Cuacos, con escritura pública ante notario, iba a ser más tarde el refugio del hombre más poderoso de la tierra, el César, el Emperador Carlos I de España y V de Alemania.

Los hermanos de la pobre vida, como eran conocidos, levantaron allí sus ermitas y en 1403, deciden cambiar su vida de ermitaños por la de frailes, por tal de que el obispo de Plasencia, Arias de Balboa, les dejara en paz. Fueron a Roma, pasaron vicisitudes y al fin Benedicto XIII, les hizo grandes concesiones. Don Garcí Álvarez de Toledo, conde de Oropesa, fue uno de sus mejores protectores⁸. Así, estos ermitaños pusieron las bases de lo que más tarde sería el Monasterio de Yuste, de frailes Jerónimos. Ellos comenzaron las obras y el monasterio fue visitado por Enrique III el Doliente, (abuelo de Isabel la Católica), el Infante don Fernando, su hermano, que tanto ayudó a los que habían sido sus criados, y Enrique IV hermano de Isabel.

Pero aun con haberlo visitado sus antepasados, la verdadera importancia de Yuste comienza cuando es elegido para última morada del César, de este hombre que tiene el firme propósito de abandonar el cetro y la corona y venirse a España en concreto, a su fiel Extremadura.

Fray Juan Ortega y fray Melchor de Pie de Concha fueron encargados por el Emperador para realizar las obras del palacete o villa renacentista y todo lo referente a aderezar sus aposentos en Yuste. Les encarga también que elaboren el vino de Sen, por sus cualidades digestivas.

Cuando el 13 de septiembre de 1556⁹ se dispone a emprender viaje, lo hace acompañado de sus dos hermanas, las reinas viudas. Va de Bruselas a Zelanda, y en el puerto de Flesinge embarca en la Bertendona. Le acompañan Matisio su médico, Gaztelu su secretario y Juanelo un ingeniero experto en relojes. También su ayuda de cámara Van Male. En la Espiritu Santo, viajan sus hermanas. En total, 56 naves acompañan al Emperador. Con él se trae sus enseres más preciados, el retrato de la Emperatriz que pintó Tiziano, sellos y colgantes con su efigie y sobre todo, ese recuerdo que de ella tiene y que ya nunca le abandonará. También su colección de relojes.

La llegada al puerto de Laredo¹⁰, tuvo lugar el 28 de septiembre; la mar estaba buena y ello fue causa de que lo hiciera antes de la fecha prevista. Tan sólo le dio la bienvenida el obispo de Salamanca, que llegó también anticipadamente. Aunque esto así sucedió, los enemigos de don Carlos, encontraron en ello, motivo de crítica y culparon a su hija la Princesa doña Juana, de negligente, de no haber hecho los preparativos para el recibimiento y muchas cosas más. Pero nada de

⁸ SÁNCHEZ LORO, Domingo: *Biblioteca extremeña...*

⁹ FORONDA AGUILERA, Manuel: *Estancias y viajes del Emperador Carlos V*. Año 1865.

¹⁰ "El perfecto desengaño" Marqués de Valparaíso, Códice 1638. Introducción y notas M.^a Dolores Cabra.

ello era cierto. En cambio, sí lo era que la princesa gobernadora tenía gran ilusión por ver a su padre y colmarle de detalles y atenciones, como podemos ver más adelante.

La llegada del emperador¹¹ la ansiaban todos. La segunda jornada fue: **Ampuero-Medina de Pomar** a donde se sabe que llegó bien y contento. Luego llegó a **Lanestrosa**. El 8 de octubre llegó a **Agüera**. Por todas partes le iban obsequiando con conservas, pescados y frutas, en especial, melones y melocotones, que eran sus frutas preferidas.

El 10 de octubre hizo su entrada en **Burgos** y dio orden expresa que no le hicieran recibimiento. El condestable de Castilla le hizo exquisitos regalos. El pueblo, no obstante, salió a recibirle con entusiasmo.

El día 16 hizo la ruta **Celada, Palenzuela, Dueñas y Torquemada**.

El día 21 llega a **Valladolid**, donde se le hace un gran recibimiento, y sobre todo, el cariño de su hija. Venía bien de salud y contento.

El 4 de Noviembre, comerá en público, se despide de su nieto Carlos, de su hija y hermanas y a las tres y media de la tarde se pone en camino. Durmió en **Valdestrillas**.

El día 5 llega a **Medina del Campo**. Se alojó en casa del Cambista, Rodrigo de Dueñas. Este, queriendo lisonjear al Emperador, le presentó en sus aposentos, un brasero de oro, con brasas de canela de Ceilán. Esto incomodó al César y mandó que se le pagase el aposento. El día 6 sale de Medina y llega por la tarde a **Horcajo de las Torres**. El Emperador exclamó:

“Gracias a Dios, que de aquí en adelante ya no tendremos más visitas ni recibimientos”.

El tiempo era frío y lluvioso.

El día 7 llegó a **Peñaranda de Bracamonte**, donde le regalan anguilas y truchas.

El día 8, a **Alcarar**. El día 9, a **Gallegos de Solmirón** (Salamanca).

El día 10 entra en **Barco de Ávila**, donde llega un correo de la Princesa, con dos colchas de plumas y una chaqueta también de plumas. Durmió en casa de D. Pedro de Lagasca. Gran alegría sintió don Carlos al ver el regalo de su hija, pues dado el frío reinante y lo poco que pesan y lo mucho que abrigan, le vienen muy bien.

El 11 llega a **Tornavacas**¹², a la hora del anochecer. Le llama la atención ver a los hombres que iban a pescar con faroles. Les vio pescar y departió con ellos junto a una hoguera a la orilla del Jerte. Las truchas pescadas sirvieron para la cena de don Carlos aquella noche. Hay constancia de la impresión tan grata que le

¹¹ Carta de la princesa al rey. Archivo de Simancas, Estado Legajo 112. don Tomás González la copia en el folio 283 del manuscrito.

¹² Carta de Luis Quijada a la Princesa. Tornavacas 12 de noviembre de 1556.



Casa de Juan Méndez de Ávila, criado de Su Majestad, donde se hospeda.

causó aquel paisaje al llegar al puerto, desde donde se divisa todo el valle del Jerte y Plasencia. (Este puerto separa Castilla de Extremadura).

Quería el rico romano que se hospedara en su casa pero él prefiere en la casa de su fiel servidor Juan Méndez de Ávila, criado de su majestad, así rezan en el dintel de la puerta de la casa¹³, como se muestra en la foto. Don Carlos ora en una pequeña capilla, presidida por una virgen gótica, que tiene Juan. Le llama poderosamente la atención la piadosa costumbre del pueblo. Cuando cae la noche, aunque llueva o nieve, una mujer cumple su promesa: recorre el pueblo tocando una esquila. A su paso, todo el mundo con respeto, reza a las ánimas del purgatorio. Jamás ha quedado esta promesa desierta. don Carlos, rezó devotamente al toque de las ánimas. Pudo don Carlos, haber seguido por el camino más llano, paralelo al curso del Jerte, y llegar a Plasencia. Pero esto suponía cinco jornadas más. Él tenía deseos de llegar a Yuste¹⁴.

¹³ De la misma carta, 12 de noviembre de 1556.

¹⁴ Archivo Simancas, E. 112, f. 226-229.



A través de estas montañas hace don Carlos su postrimera jornada hasta Yuste. Este inicio del camino es aún fácil; le quedaba lo peor: el pico de Peñanegra y Puerto Nuevo.

Por eso el día 14 sale de nuevo, pero se dispone a hacerlo a través de aquellas montañas tan elevadas, pues sólo invertirá una jornada. Tuvo que pasar el Jerte, y las gargantas de San Martín, Santa María, la Serrada y el Cubo. Su fiel servidor don Luis Méndez y Quijada intenta quitarle esta idea. Pero no es posible. Se lamenta don Luis de aquel terreno tan abrupto y con tiempo tan frío, como allí hace en estas fechas. No puede ni ir a caballo, y es entonces cuando los recios labriegos de Tornavacas, le llevan en silla, mientras otros van abriendo trochas y senderos¹⁵. ¡¡Cómo agradece don Carlos este gesto!! Quiere recompensarlos, más ellos, nada aceptan. Fue un honor prestar este servicio al emperador, que durante su estancia en el pueblo, sus habitantes se volcaron en detalles y obsequios con él.

Lograron subir a Puerto Nuevo, y ya desde allí el terreno es más suave, y se ve La Vera y parte de la provincia de Toledo. Don Carlos exclamó:

“ya no pasaré otro puerto sino el de la muerte”.

Antes de partir de Tornavacas, don Luis Quijada, informó por carta a la Princesa, que su majestad, comía y dormía bien, tenía buena salud y buen ánimo.

¹⁵ Carta de Quijada a la Princesa. Jarandilla a 14 de noviembre de 1556.



Puente sobre el río Jerte a su paso por Tornavacas (1545).

De Tornavacas a **Jarandilla** fue la postrímera jornada de don Carlos. De momento, la meta de don Carlos tuvo que ser Jarandilla. Su buen amigo el Conde de Oropesa, le hospeda en su palacio. Yuste no estaba aún acondicionado. Las rencillas entre algunos frailes contra fray Juan Ortega y fray Melchor de Pie de Concha, encargados por el emperador para arreglar sus aposentos, hizo que no estuviera todo a punto.

Hasta el día **3 de febrero** de 1557, día de San Blas, estuvo en Jarandilla; llegó a Yuste y fue recibido por los frailes con la cruz y se entonó un "Tedeum". Ya está en su retiro, son muchos los regalos que llegan a Yuste: de su hija, de los nobles, de los obispos, son comidas y dulces, y guantes y perfumes de la Duquesa de Frías. Antes de salir de Jarandilla, dio audiencia a todo el que quiso hablar con él.

Fueron muchas las cartas que iban de Yuste a Valladolid y viceversa.

Doña Juana su hija, siempre estuvo bien informada, por Quijada, por Gaztelu el secretario de don Carlos, y por Matisio su médico. Acerca del género de vida del César en el monasterio se escribió mucho, tanto por españoles, como por extranjeros. Siempre con ánimo de desprestigiarle. El inglés Stirling, Gachard, Pichot, Ford y el español Foronda¹⁶, Miguet Robertson. Sus enemigos tratan de dar

¹⁶ Stirling, Gachard, Miguet, Ford.

la razón a Paulo IV, que le llamaba “Impos mentis” (chalado), “está loco como su madre”, dijo despiadadamente.

Lo cierto es que el Emperador¹⁷ llevó en su retiro la vida de un príncipe cristiano normal, sin gazmoñerías.

El francés Pichot siempre le defendió que llevaba una vida piadosa, es cierto, pero no de fraile profeso, como por algunos se ha dicho. Mucho contribuyó a presentarle en su ambiente fruiluno las alabanzas que en sus escritos hicieron de él, algunos frailes, lo que aprovecharon sus enemigos para desprestigiarle.

Se sabe que don Carlos gustaba, cuando la gota se lo permitía, de pasear por el jardín, tirar a las palomas con su arcabuz, leer, escuchar música y mucho se distraía escuchando a Gaztelu, Matisio y Juanelo, en sus discusiones culturales. Se comportaba con sencillez prescindiendo de sus atributos imperiales.

Los cronistas de Yuste no hablan casi nada de las altísimas inquietudes en que don Carlos gastó su vida¹⁸.

Sobre la estancia del César en Yuste hay dos historias: una que se traducían en sus actos, y los demás veían, otra que no salía a la vista y fueron las inquietudes de su alma. Durante siglos fueron secretos de Estado.

Llegó el siglo XIX, en un mundo descreído y racionalista. Era indiscreto hablar del César, representado por los cronistas de Yuste. Por tanto, nadie explicaba discretamente, la estancia de don Carlos en Yuste por falta de documentos. Los había y muchos, pero fueron durante siglos, secreto de estado, que los eruditos no tenían a su alcance. Estaban en una bolsa grande, de terciopelo negro, que don Luis Quijada, con papeles muy interesantes, entregó a Felipe II cuando el César murió. Contenía las cartas que recibía en Yuste, y las minutas de lo que escribió desde Yuste, a los confines del mundo, en especial a Flandes y Valladolid. Las cartas que llegaban a Valladolid, eran las más importantes, pues venían del retiro imperial y en ellas se referían, los negocios en los que el César entendía. Eran cartas del Emperador, de Luis Quijada, de Gaztelu, del Marqués de Mirabel, del Conde de Oropesa. Todo esto se guardó celosamente.

Los historiadores desconocían todo esto, que al instalarse la corte en Madrid se custodiaron en la salesas reales, hasta que fueron a parar a Simancas.

En 1815 llega don Tomás González, canónigo Placentino, como archivero a Simancas y es entonces, cuando se dedicó a estudiar, todo lo relativo al Emperador.

Acerca de todo lo que se ha escrito, de sus funerales en vida, su caja bajo la cama, fue todo debido a un tal Robertson, con ánimo de desprestigiarle.

Fray Hernando del Corral, estuvo en Yuste mucho antes de llegar el César y hasta después de su muerte y desmiente tales noticias.

Don Tomás González también afirma que fue producto de sus adversarios, del ensañamiento hacia su persona. El manuscrito está en la Biblioteca del Ministerio

¹⁷ Del manuscrito de don Tomás González.

¹⁸ Crónica de algunos frailes.

de Asuntos Exteriores de París, lo vendió su hermano don Manuel. Su testamento fue otorgado en Bruselas el 6 de junio de 1554.

Muchos fueron los momentos en los que don Carlos temió por su vida, ya que fueron muchas las batallas en la que tomó parte. Ello fue causa de que lo modificara varias veces. En principio, quería ser enterrado en Granada, junto a sus abuelos y la Emperatriz. Después varió esta disposición y en Yuste añadió un codicilo. El 9 de Septiembre de 1558, él disponía que la Emperatriz sería traída a Yuste. Sus cuerpos permanecerían en el monasterio si su hijo Felipe no disponía otra cosa. En 1574 se llevó a Yuste el cuerpo de la Emperatriz, y ambos fueron llevados al Escorial.

Sus albaceas fueron el confesor de don Carlos, fray Juan de Regla, Gaztelu su secretario y Luis Méndez Quijada, su fiel servidor y amigo.

El día 30 de agosto refiere Matisio en una de sus cartas a la princesa:

“Comió el Emperador en la terraza. Comió poco y con poco apetito. Le entró fiebre, con mucho dolor de cabeza, mucho calor y sudores, que luego cambiaron a un frío intenso.”

Eran las fiebres tercianas (paludismo) que tantos estragos hacía en aquella época, más si tenemos en cuenta que hasta tiempos bien recientes, Navalmoral de la Mata y zonas próximas, eran un gran foco palúdico.

El 10 de septiembre Garcilaso estuvo con el Emperador, le pidió permiso para casarse. El César mostró gran contento. Según Quijada, las tercianas eran *“furias y largas”*.

En todo momento se emitían partes a la Princesa y al Rey. Todo intento por salvarle fue inútil, la enfermedad había hecho mella de tal forma, que ella fue la causa de su muerte el día 21 de Septiembre de 1558 a las 2 de la madrugada.

Junto a su lecho estaban Matisio que era su médico, el arzobispo de Toledo, el Conde de Oropesa, su gran amigo don Luis de Ávila y Zúñiga, Marqués de Mirabel, los frailes, en especial su confesor, fray Juan Ortega y el hombre que jamás se apartó de su lado: el fiel servidor, el coronel Luis Méndez Quijada, que tanto lloró su muerte.

Los frailes embalsamaron su cuerpo que cubrieron con tomillo y romero cortado junto a Yuste y en caja de plomo fue colocado. Luego se hizo otra de madera y se depositó bajo el altar mayor.

Cuacos, la pequeña villa extremeña que había sido objeto de miradas de toda Europa y América, había dejado su protagonismo de pequeña corte. Mucho agradecieron la llegada de don Carlos, pero más lloraron su muerte.

De la unión tan grande que don Carlos tenía con sus dos hermanas Leonor y María es buena prueba, el que cuando don Carlos parte de Bruselas hacia España, ellas le acompañan.

Y quiso el destino que dentro del mismo año de 1558, los tres se reunieran en la otra vida. Primero murió doña María en Talaveruela, cerca de Mérida. Fue enterrada en esta ciudad. La causa fue un ataque de asma. El 21 de septiembre don

Carlos, y el 18 de octubre, pocos días después de su hermano, doña Leonor, a causa de una dolencia cardíaca, en Cigales (Valladolid). Ellos, que tanto se quisieron, ya estaban en la mansión divina.

Un año y nueve meses, menos ocho días, pasó el César en Yuste. El día de la verdad, que es el de la muerte, fue llorado en Europa, América, África y parte de Asia.

Foronda Aguilera, en 1868, en sus *Viajes y estancias del emperador Carlos V*, nos pone de manifiesto como fue tratado y recibido hasta llegar a Yuste. Pide una oración por el emperador. Castilla le recibió con cariño, como si aún fuera Emperador reinante. Por todas partes le agasajaron. Si al principio de su reinado fue recibido con recelo, al final de su vida, cuando España entera se dio cuenta de que la quería de verdad, le honraron con su cariño. Así acabó sus días este insigne monarca, que tanto se interesó por el triunfo de la fe católica y las glorias de nuestra querida España.

Sus memorias, dictadas a su ayuda de cámara Van Male, durante un crucero por el Rhin, las continuó en Yuste.

A la muerte del emperador, Luis Quijada, por mandato de Felipe II, se las recogió. Van Male no había tenido la ocurrencia de sacar una copia para él. La biblioteca del Escorial, posiblemente, las tiene entre sus volúmenes, ¡que tengamos la suerte que algún historiador las encuentre!

El manuscrito de don Tomás González, a través de la copia de su hermano Don Manuel, es la fuente más abundante y segura para conocer lo que fue la vida del emperador en Yuste. Don Tomás rebatió todas las afirmaciones gratuitas o dolorosas que los historiadores repetían sobre don Carlos.

Yuste se reconstruyó el año 1958, gracias al Caudillo, que en una visita a La Vera y al Valle del Jerte, vio el estado lastimoso del Monasterio y el palacete. También ayudó mucho el Marqués de Mirabel, pues sabía que un antepasado suyo don Luis de Ávila y Zúñiga, fue gran amigo del Emperador.

CONCLUSIONES

A través de la bibliografía consultada he podido sacar estas conclusiones: que fue un hombre inteligente, que fue una decisión muy meditada. Nadie le coaccionó. Tenía las ideas muy claras acerca de lo que quería. De carácter humilde y amable, en especial con sus criados.

Con una constante en su vida: hacer la unión espiritual y religiosa de Europa, luchar contra los protestantes y frenar al turco, Amén de seguir evangelizando América. Si claras tuvo siempre sus ideas, así las conservó hasta su muerte, cuando abrazado a su crucifijo exclamó: "*¡ay, Jesús!*".

Su vida resulta de todo punto interesante. Tomó parte en batallas, visitó Europa, pues París, Madrid, Roma, Milán, Berlín y Munich tuvieron ocasión de recibirle varias veces. En esto gastó sus ideales y su dinero el emperador más grande de la Historia.

En definitiva, ni se retiró porque su hijo le apremiara, o despedido por la pérdida de Mezt, como algunos dijeron, ni porque estuviera chulado, como dijo Paulo IV. Fue porque quiso ver gobernar a su hijo. Desde Yuste aconsejó y orientó a su hija la Princesa Gobernadora.

BIBLIOGRAFÍA

- SÁNCHEZ LORO, Domingo: *Biblioteca Extremeña. Retiro y Muerte del Emperador*, Cáceres, 1958
- MADOZ, Pascual: *Diccionario Histórico-Geográfico de España*, Madrid, 1846-47. G. R. Tomo II, pág. 69.
- G. H. Tomo I, pág. 9 y siguientes.
- Arch. M. B. Sec. I, Clase R., Serie C.
- Carta de Carlos V a la ciudad de Burgos (original). G. R., pág. 201.
- SÁNCHEZ LORO, Domingo. *Ibidem*.
- FORONDA Y AGUILERA, Manuel: *Estancia y viajes del Emperador Carlos V*, 1865.
- “El Perfecto desengaño”, Marqués Valparaíso. Códice 1638, introducción y notas, María Dolores Cabra Loredo.
- Carta de la Princesa al Rey. Arch. Simancas, Estado leg. 112, Don Tomás González. La copia en el folio final de su manuscrito.
- Carta de Luis Méndez Quijada a la Princesa. Tornavacas, 12 nov. 1556.
- De la misma carta, 12 nov. 1556.
- Arch. Simancas, E. 112, fol. 226-229.
- Carta de Quijada a la Princesa, Jarandilla, 14 nov. 1556.
- Stirling, Gachard, Mignet, Ford.
- Del Manuscrito de don Tomás González.
- Crónicas de algunos frailes: fray Luis de Santa María, fray Hernando del Corral.
- Carta de Matisio a la Princesa. Yuste, 30 agosto 1558.
- “Corpus documental”, Catedrático Fdez. Álvarez Manuel.
- Otros autores:
- SANDOVAL, fray Prudencio: *Historia de Carlos V*, Madrid, 1846-51.
- PICHOT: *Historia del Emperador Carlos V*.
- AGUADO BLEYES: *Historia de España*, Tomo II, 7.^a Ed. Espasa Calpe, Madrid, 1945.

LA IDEA IMPERIALISTA DE CARLOS V

Joseph PÉREZ

¿CÓMO entender la política imperial de Carlos V? Para situar el problema en toda su amplitud y darle su verdadero alcance, creo conveniente partir de un texto poco conocido de mediados del siglo XVI: el *Discurso sobre Europa* del doctor Andrés Laguna.

El segoviano Laguna (1511?-1559) es una figura relevante de la España de Carlos V. En Salamanca y en París ha estudiado latín, griego y medicina. Humanista, siente gran admiración por Erasmo y comparte sus ideas religiosas a favor de un cristianismo interior que está igualmente alejado de las exageraciones y de la intransigencia de los dos bandos opuestos, el de Roma y el de Lutero, aunque quede fundamentalmente católico¹.

¹ Sobre Andrés Laguna (1511?-1559), v. César E. DUBLER, *Don Andrés de Laguna y su época*. Barcelona, 1955 y el tomo XII (N.º 34-35, 1960) de la revista *Estudios segovianos* que le está dedicado. Existe una incertidumbre sobre la fecha de nacimiento: ¿1499 o 1511? M. Bataillon opta por la segunda. El discurso *Europa EAYTHTIMOPOYMENH, hoc est misere se discricians suamque calamitatem deplorans* se publicó por primera vez en Colonia, en 1543. Ha sido reproducido en facsímil con una traducción de José López de Toro en la colección Joyas Bibliográficas (Serie conmemorativa, XI) con el título *Discurso sobre Europa* (Madrid, 1962). En nuestro texto, las referencias al *Discurso* van tomadas de la traducción de J. López de Toro. Reproducimos en nota las principales frases en su original latín. El discurso va dedicado al arzobispo de Colonia, Germán de Weeda (alias Hermann von Wied, elector del Santo Imperio), cuya fe católica no parece muy firme. Este y otros que figuran entre los oyentes del discurso son los *doctos ajenos a toda controversia (viri citra controversiam doctissimi)* de que habla Laguna, él también católico sin intransigencia y dispuesto a un acuerdo con los protestantes.

En 1540 ha sido contratado como médico por la ciudad de Metz y allí reside cuando, a fines de 1542, pide un permiso para pasar unos meses en Colonia. Y es en Colonia, el domingo 22 de enero de 1543, a las siete de la tarde, donde pronuncia un discurso fúnebre (*declamatio lugubris*) ante una asamblea escogida de príncipes y sabios, en medio de un escenario cuidadosamente preparado: antorchas que arden en un salón cuyas paredes están cubiertas por tapices negros.

El tema del discurso es Europa que se está destrozando a sí misma. Laguna finge haberse encontrado casualmente con una “*mujer, mucho más desdichada que cualquiera otra, toda llorosa, triste, pálida, trunca y mutilada en sus miembros, hundidos los ojos y como escondidos en una caverna, extremadamente macilenta y escuálida*”, como si fuera tuberculosa, “*apoyada en un báculo, ceñida de un lúgubre atuendo*”². Esta mujer es Europa que se presenta a sí misma con estas palabras: “*Yo soy aquella infeliz, triste y funestísima Europa*”³. Es la Europa que, como reza el título del discurso, “*miserablemente se atormenta y deplora su desgracia*”.

Dice así Europa:

“*¿Puede, acaso, resultarme agradable la vida, mientras contemplo las ruinas de mis ciudades, la desolación de mis campos, los templos incendiados, destrozadas las aras, prostituidas las matronas, deshonradas las doncellas, raptados los adolescentes, derramada la sangre, los estupro, las rapiñas, las muertes, abolida toda organización, descuidado el culto divino, interceptado el comercio de mis abastecimientos y negociantes, el fuego, finalmente, el hierro, las bombardas y demás ingenios de guerra que destruyen mis edificios?*”⁴.

Continúa Europa preguntando: ¿dónde están los Sófocles, Esquiles, Hesiodo, Eurípides, Heráclito, Job, Jeremías, capaces de representar tamañas tragedias y catástrofes? Europa, en otros tiempos tan poderosa: “*dominadora de tantas naciones, vencedora de tantos pueblos, conquistadora de tantas ciudades, dominadora de tantos tiranos*”⁵, se ve ahora reducida a una condición “*desdichadísima*” por culpa de los mismos que tienen la obligación de defenderla: los príncipes cristianos que, en vez de unirse frente al enemigo común, se hacen entre sí una guerra despiadada.

² *Occurrit mihi mulier quædam [...], multo omnium miserrima [...], tota lachrymabunda, tristis, pallens, trunca et mutila membris, oculis concavis, ac ueluti in foueas quasdam reconditis, admodum que macilenta et squalida qualeis uetue sæpe solent ad me venire laborantes hectica febri* (p. 120).

³ *Ego sum illa infelix, tristis et funestissima Europa* (p. 124).

⁴ *Potest ne mihi uita iucunda esse, dum ruinas mearum urbium conspicio? desolationes agrorum? phana combusta? erutas aras? prostitutas matronas? uitiatas uirgines? raptos meos adolescentes? effusus sanguinem? stupra? rapinas? cædes? disciplinas extinctas? cultum Diuum neglectum? comneatus atque meorum negotiatorum commercia intercepta? ignem denique, ferrum, bombardas, atque alia tormenta bellica, meas structuras destruentia?* (p. 150).

⁵ *Tot dominatrix gentium, tot populorum uictrix, tot debellatrix urbium, tot tyrannorum domitrix.* (p. 134).

Este enemigo común de los cristianos al que nunca se nombra pero que es fácil identificar con el turco le ha arrebatado ya gran parte de su patrimonio: los Dardanios [1354], Andrinópolis [1363], “*la hermana mayor, jamás suficientemente llorada, mi dulce Constantinopla*”⁶ [1453], Tesalónica [1461], Belgrado [1521], Rodas [1522]...

Pero lo que más atormenta a Europa, no es verse “*anulada, rebajada, conturbada*” y despedazada por los enemigos de los cristianos; estas heridas y afrentas las llevaría con más calma. Su inmenso dolor lo causan sus propios hijos, “*aquellos a los que yo misma engendré, a los que crié dentro de mis fronteras, a los que elevé hasta la cima hiperbólica de la felicidad*”⁷. Los príncipes cristianos traman contra ella una *guerra intestina* además de consentir que el enemigo exterior la sacuda con violencia.

“*Mientras los cristianos se hacen la guerra mutuamente, mientras se acribilan a flechazos, ofrecen a los enemigos de Cristo un deleitoso espectáculo*”⁸. Y es que las naciones cristianas que luchan entre sí enarbolan la misma bandera. “*En los respectivos campamentos resplandece la señal de la cruz. La cruz es el distintivo de sus estandartes. Bajo la cruz marchan los sanguinarios verdugos a la manzanza de su hermano el cristiano, o a la simple carnicería*”⁹.

¿A quién acudir para pedir amparo, ayuda y socorro? El emperador Carlos *no cesa de tender sus manos auxiliadoras, de favorecer a Europa, de hacer suyas sus preocupaciones. “Sin su intervención —dice Europa— ¿qué hubiera sido de mis cosas hace ya tiempo? Pero precisamente por esto, por ser para mí en extremo indulgente, porque me profesaba cariño de padre, porque me amaba singularmente y reverenciaba como si quisiera abrazarme por entero, concitó contra sí profunda envidia*¹⁰ *y la pálida envidia de algunos parece que se ha empeñado en que no le quede tiempo para consagrarse a mí en la medida que él quisiera*”¹¹.

Junto con el emperador, Europa cita a algunos otros defensores suyos: el rey de Hungría, Fernando, el papa Pablo III, el rey de Portugal, el rey de Inglaterra, el arzobispo de Colonia y algunos pocos más. Llama la atención la ausencia en esta lista del rey de Francia y de Venecia, es decir de dos potencias que o se han aliado con los turcos o procuran no enemistarse con ellos. A todos los príncipes cristianos se dirige Europa para que se apiaden de ella:

⁶ *Ubi maior natu, ac nunquam satis deplorata, mea dulcis Constantinopolis?* (p. 156).

⁷ *Quum autem quos ipsa genui, quos enutriui in meis finibus, quos meis facultatibus auxi, quos prouexi felicitauique uel ad hyperbolem usque...*(p. 138).

⁸ *Dum mutuis sese telis confodiunt, eos Christi hostibus iucundissimum exhibere spectaculum* (página 204).

⁹ *In utrisque castris, elucet crucis signaculum. Cruce insigniuntur uexilla, cruce sanguinariii carnifices, ad lanienam christiani fratris, ad meram carnificinam conducti* (p. 206).

¹⁰ *At, quod mihi esset indulgentissimus, quod me paterna charitate prosequeretur; quod me diligeret unice et coleret, perinde ac si totam iam uoluisset ambire, magnam sibi conciliauit inuidiam* (página 162).

¹¹ *Cæterum liuida Zelotypia nonnullorum contigisse uidetur, ut uacare mihi pro animi sententia non possit* (p. 164).

“Tened compasión de esta Europa que se derrumba¹² ...Llorad... a la que antes, íntegra e independiente, extendió y propagó su imperio, y que ahora, no sé por cobardía de quiénes, yace tan mutilada y maltratada, reducida a tales estrecheces, expulsada en forma tal de sus posesiones”¹³.

Y termina Europa rogando por la paz entre los cristianos para hacer frente al peligro común:

“Roguemos, pues, al Dios supremo y máximo, Padre, Hijo y Espíritu Santo, que de igual manera que ellos son tres personas y un solo Dios, quieran asimismo que nuestros príncipes cristianos, enredados en guerras, enemistades y discusiones, acoplados en una perenne amistad y unión...le restituyan a esta desdichada...las fuerzas tiempo hace decaídas, y que una vez recuperadas las empleen para defenderse contra los enemigos de nuestra fe”¹⁴.

Este discurso del doctor Laguna ofrece, a mi modo de ver, la perspectiva exacta para enfocar la política imperial de Carlos V con una matización notable: Laguna habla de Europa, palabra que Carlos V no emplea nunca. Hasta muy entrado el siglo XVI, en efecto, la palabra *Europa* sólo se emplea con un significado geográfico. Cuando se quiere hablar de los pueblos que la componen se usan más bien otras expresiones como *Cristiandad* o *respublica christiana* por tratarse de territorios que reconocen la autoridad espiritual de la Iglesia católica romana y que, durante algún tiempo, fueron sometidos a la autoridad política del Imperio de Carlomagno. En la Edad Media, el papa y el Sacro Imperio romano germánico pretenden ambos a cierta hegemonía en el mundo católico aunque ya empiezan a formarse varias naciones que, desde el punto de vista político, no reconocen superior, es decir se consideran como dotadas de plena soberanía; sólo el papa, en virtud de su poder espiritual, puede intervenir en ciertos aspectos temporales, los que suponen consecuencias de tipo religioso o moral. La Cristiandad forma así un cuerpo mítico-social, una unidad orgánica que procede de la comunidad de fe, pero que deja casi intacta la soberanía de cada reino particular. Dicha comunidad de fe tiene implicaciones intelectuales, culturales y morales: una misma concepción de la vida inspira a todos los que forman parte de esta comunidad por encima de las diferen-

¹² *Miseremini Europæ labentis* (p. 212).

¹³ *Deflete inquam sortem illius, quæ cum olim omnibus suis partibus fuisset integra et absoluta, suumque propagasset atque extendisset imperium, adeo nunc, nescio quorum socordia, iacet curta et truncata, adeo in angustum coeretur locum, adeo suis possessionibus pellitur ...*(p. 228-230).

¹⁴ *Precemur itaque Deum Opt. M. Patrem, Filium et Spiritum Sanctum, ut quemadmodum ipsi existentes personæ tres, unum tantum sunt numen, sic faxint etiam, ut nostri Christiani principes, bellis, iurgiis et simultatibus positis, in perennem amicitiam atque unionem coeuntes, solumque mutuis beneficiis certantes, uno eodemque conatu huic misellæ iam fatiscenti, suas pridem collapsas uires restituant, restitutasque semper aduersus nostræ fidei hostes tueantur* (p. 232-234).

cias y variedades nacionales o regionales. Se trata en realidad de lo que hoy llamaríamos una área cultural o una civilización que tiene sus caracteres propios.

Contribuye a afianzar y a reforzar este sentimiento de comunidad la amenaza exterior, una amenaza que, desde el siglo XIV, está representada por el imperio otomano. Contra los avances de los turcos en Asia menor y en los sectores orientales de Europa se organizan las Cruzadas en un intento de conservar posiciones territoriales y sobre todo de contrarrestar los progresos de una religión, el Islam, y de unas formas de vida que son fundamentalmente opuestas al mundo cristiano. El concepto de Cristiandad se apoya pues en dos elementos: uno interno, que es la comunidad de fe; otro externo, que es el peligro turco.

A principios del siglo XVI se producen dos fenómenos casi simultáneos: la ruptura de la unidad cristiana con la aparición de la reforma luterana (1517) y un poderoso avance de los turcos que alcanzan, en el reinado de Solimán el Magnífico (1521-1566), su época de mayor dinamismo: se apoderan de Belgrado (1521), de Rodas (1522), de casi toda Hungría (1526); ponen sitio a Viena (1529) y, por otra parte, establecen una especie de protectorado en el norte de África.

La Cristiandad está a punto de perderse ante la doble amenaza de sus divisiones internas y del peligro exterior.

Esta es la situación a la que debe de enfrentarse Carlos V en el momento en que se hace cargo del imperio. El toma muy en serio las dificultades de la Cristiandad que le afectan como emperador y como jefe de la Casa de Austria. No puede desentenderse de la crisis religiosa ni de la ofensiva turca en Europa oriental. En ambos casos son sus estados patrimoniales o territorios sometidos al Sacro Imperio los que están directamente amenazados. No quiero replantear ahora la polémica en torno a la idea imperial de Carlos V. Es posible que algunos diplomáticos de la Cancillería como Gattinara hayan soñado para Carlos V de una misión temporal que hubiera convertido al emperador en un gobernante superior, si no único, de las naciones cristianas. Pero esta tentación de la monarquía universal, si es que en algún momento se pensó seriamente en ella, lo cual no parece cierto del todo, cedió muy pronto ante otra concepción, la de un emperador coordinador de las naciones cristianas que procura obrar en pro de una acción común contra el turco. Carlos V considera que la dignidad imperial le confiere una autoridad moral sobre la Cristiandad y trata, pues, de darle un contenido efectivo. Así lo expresa en su nombre el obispo Mota en las Cortes de Santiago (1520):

“Aceptó este imperio con obligación de muchos trabajos y muchos caminos para desviar grandes males de nuestra religión cristiana que, si comenzaran, nunca hubiera fin ni se pudiera en nuestros días emprender la empresa contra los infieles enemigos de nuestra santa fe católica, en la cual entiende con el ayuda de Dios emplear su real persona”.

Cuando, tres años después, el que había sido su maestro, el que había gobernado Castilla en su ausencia, el cardenal Adriano, es elegido papa con el nombre

de Adriano VI, Carlos V vio en aquel acontecimiento el preludio a una era nueva en la que la Cristiandad, bajo el magisterio espiritual del pontífice y la autoridad política del emperador, volvería a ser una realidad a pesar de los peligros que la amenazaban. Este es el mensaje que transmite a su embajador en la corte romana: la Providencia divina ha querido que Carlos fuese emperador y Adriano papa:

*“para darnos señal que su voluntad es establir y asentar las cosas públicas de la Cristiandad y unir sus fuerzas para la ampliación de nuestra católica fe, que todos los errores del mundo sean criminados y emendados y se reduzcan en verdadero conocimiento de una sola y verdadera Iglesia y religión, a loor y gloria infinita de su santo nombre, tomando a Su Beatitud y a Nos por ministros para la ejecución y cumplimiento de ella”*¹⁵.

En este sentido va a orientar sus esfuerzos Carlos V: poner fin a la división religiosa dentro de la Cristiandad y encabezar una cruzada contra el Turco, objetivos que se señalan, quince años después, en el poder general dado a la emperatriz para el gobierno de España durante su ausencia, con fecha en Madrid, 1º de marzo de 1535:

*“procurar de remediar los errores y opiniones que en Alemania se han levantado contra nuestra santa fe católica”, “resistir al Turco, enemigo perpetuo de nuestra santa fe católica”*¹⁶.

Carlos V fracasó rotundamente en la realización de estos dos objetivos: no pudo impedir la división religiosa de Europa en dos bloques, protestantes y católicos, y tuvo que renunciar a la Cruzada contra el Turco.

Desde un principio, trató de mantener la unidad religiosa amenazada por la posición de Lutero. Durante los diez primeros años de su reinado, hasta 1531-1532, él confió que los problemas planteados por Lutero pudieran solucionarse mediante discusiones entre teólogos, mediante una concordia al fin y al cabo que tuviera en cuenta lo que había de legítimo en el anhelo de reforma de la Iglesia, pero que al mismo tiempo preservara el dogma en sus aspectos esenciales. La reunión de un concilio universal le parecía la solución más adecuada y en este sentido se dirigió insistentemente al papa Clemente VII. Esto es lo que su secretario Alfonso de Valdés escribía en su nombre a los cardenales en 1526: urgía reunir cuanto antes un concilio *“en que se confronten la impiedad luterana y las que llaman vejaciones de la Curia”*¹⁷. Estos son también los objetivos que se fija el empera-

¹⁵ Texto citado por Manuel FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, *Corpus documental de Carlos V*, Salamanca, 1973, t. I, pág. 91 nota.

¹⁶ *Ibid.*, pág. 409.

¹⁷ Carta citada por J. F. MONTESINOS en el prólogo a su edición del *Diálogo de las cosas ocurridas en Roma* de Alfonso de VALDÉS. Madrid, Espasa-Calpe, 1956 (Clásicos Castellanos, t. 89), pág. LIII-LIV.

dor al emprender su viaje a Italia y que resume en una carta a la emperatriz, fechada en Barcelona, a 10 de julio de 1529: la paz universal de la Cristiandad, la reformación de la Iglesia¹⁸.

Como es bien sabido, Clemente VII nunca se resolvió a convocar un concilio universal en un momento en que los protestantes parecían todavía dispuestos a debatir de su postura para encontrar una vía media. Su sucesor, Paulo III, sólo se decidió a hacerlo en 1545 cuando ya era demasiado tarde, cuando las posiciones de unos y otros se había endurecido y cuando lo que ya empezaba a llamarse el protestantismo se había convertido en una iglesia autónoma, rival de la de Roma. Entonces no vio Carlos V más remedio para restablecer la unidad religiosa que la fuerza de las armas y ni siquiera así logró su propósito.

En cuanto a la cruzada contra Solimán el Magnífico y sus aliados, los corsarios berberiscos del norte de África, dirigidos por Barbarroja, tampoco en este caso logró Carlos V convencer a sus contemporáneos para que unieran sus fuerzas contra el enemigo común de la Cristiandad. Al final de su reinado se le ve renunciar a la idea de cruzada e incluso, en 1546, proponer una tregua al Turco para tener las manos libres en Alemania y reducir a los príncipes luteranos.

No cabe duda de que la desilusión debida a estos fracasos en lo que siempre consideró como su máxima responsabilidad debió contribuir poderosamente a la abdicación del año 1556.

¿A qué se debe este fracaso? Al tratar de dar un contenido efectivo a la idea imperial que hasta en sus días tenía un aspecto meramente nominal y moral, Carlos V soñó en una utopía política: este intento por cumplir un alto ideal coordinando la acción de los príncipes cristianos y salvando la unidad espiritual de Occidente venía tarde. La Cristiandad estaba entonces a punto de desaparecer y Europa, en el sentido cultural de la palabra, como forma original de civilización, todavía tardaría un siglo en deslindarse. Carlos V, "*el señor de los muchos estados*", que, como escribe acertadamente Manuel Fernández Álvarez, se sentía "*borgoñón entre los borgoñones, español en Castilla y en Aragón, italiano entre los italianos*"¹⁹, no supo percibir la fuerza arrolladora de los modernos nacionalismos que se resistían a acatar cualquier autoridad supranacional. Ni Francia ni el papa ni siquiera Castilla aceptaron de buen grado las grandiosas perspectivas que les señalaba Carlos V.

Los españoles (concretamente los castellanos) no compartieron la idea imperial de Carlos V. Este fue uno de los motivos de la revolución comunera de 1520: Castilla no está sometida al Imperio ni tiene por qué sufragar los gastos del Imperio. Después de la derrota de Villalar, Castilla no tendrá más remedio que inclinarse y contribuir con sus soldados y con su dinero a la política imperial, pero es patente que lo hace a regañadientes²⁰ y que sólo una minoría de altos funcionarios y

¹⁸ Manuel FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, *Corpus documental, op. cit.*, t. I, pág. 154.

¹⁹ Manuel FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, *Política mundial de Carlos V y Felipe II*, pág. 28.

²⁰ La postura española queda bien clara, antes y después de las Comunidades. Para Palacios Rubios, los reyes de España no reconocen superior en la esfera temporal; España está exenta del Imperio (V. J. A. MARAVALL, *Carlos V y el pensamiento político del Renacimiento*. Madrid, 1958, p. 246-

de intelectuales, los erasmistas, comparten el ideario y los objetivos del emperador, decidido a mantener la unidad religiosa de la Cristiandad por medio de una conciliación entre las posiciones extremas de Roma y de Lutero. El caso típico es el de Alfonso de Valdés, muy ligado al canciller Gattinara, que desarrolla una idea del imperio como destinado a cumplir una misión providencial: reformar la Iglesia y rechazar a los turcos²¹. Pero fuera de estos medios la *tranquilidad de Alemania o las cosas de la fe*, como se decía en las cartas de Carlos V, no despiertan ningún entusiasmo²². Claro está que los problemas planteados por el luteranismo preocupan a los españoles como católicos, pero quizás no hasta el punto de sacrificarse para mantener o restablecer el dogma en toda Europa.

Por otra parte, España nunca se había enfrentado directamente con los turcos. No había participado en las Cruzadas, ya que ella tenía el enemigo dentro en casa: hasta 1492 este enemigo era el moro; después, iban a ser los corsarios berberiscos del norte de África, vasallos de los turcos, si se quiere, pero que no eran turcos. Todo lo que se refiera a los turcos queda para España, en la primera mitad del siglo XVI, muy teórico. Sólo en la segunda mitad de la centuria cambiarán las perspectivas y los españoles se sentirán orgullosos de la victoria de Lepanto²³. Por eso los españoles no conciben la Cruzada en un sentido tan amplio como el Emperador. Para ellos el peligro no es el turco²⁴, sino el corsario berberisco que representa una

247); *rex est imperator in regno suo*. Galíndez de Carvajal dice lo mismo y saca las consecuencias en términos muy semejantes a los que empleaban los comuneros: "España jamás regnó el Imperio ni el imperio universal se extiende a ella y las necesidades del Imperio y de otras tierras que no son España ni a ellas sujetas no se podrían justamente pagar con lo de España" (citado por Ramón CARANDE, *La Hacienda Real de Castilla*. Madrid, 1949, p. 437). En su famosa relección *De Indis*, Francisco de Vitoria repite lo mismo: España no está sometida al Imperio. Estamos pues ante unas ideas casi unánimemente aceptadas por el pensamiento político español. La actitud de los medios gubernativos de España ha sido expuesta por J. M. Jover, *Carlos V y los españoles*. Madrid, Ed. Rialp, 1963.

²¹ La posición de Alfonso de Valdés, secretario de la Cancillería, está expuesta en los dos libros que escribió después del saco de Roma por las tropas imperiales (1527): *Diálogo de las cosas ocurridas en Roma* y *Diálogo de Mercurio y Carón*. Puede resumirse esta posición en pocas palabras: la culpa del saco de Roma no la tiene el emperador, sino los que han tomado la responsabilidad de abrir las hostilidades, en primer lugar el Papa; "todo lo que ha acaecido ha sido por manifiesto juicio de Dios, para castigar aquella ciudad, donde con grande ignominia de la religión cristiana reinaban todos los vicios que la malicia de los hombres podía inventar" (*Diálogo de las cosas ocurridas en Roma*). Carlos V debe seguir adelante con sus propósitos y su política, que es fundamentalmente justa, y obligar al Papa a reformar la Iglesia. Después de Valdés son algunos círculos literarios los que ensalzan la política imperial. El famoso soneto de Hernando de Acuña (1547):

Un grey y un pastor solo en el suelo

.....
 Un monarca, un imperio y una espada

debe mucho a fuentes italianas, como lo ha demostrado Francisco MÁRQUEZ VILLANUEVA, Giovan Giorgio Trissino y el soneto de Hernando de Acuña, en *Studia hispánica in honorem R. Lapesa*. Madrid, Gredos, 1974, T. II, p. 355-371.

²² V. J. M. JOVER, *op. cit.*

²³ V. Albert MAS, *Les Turcs dans la littérature espagnole du Siècle d'or*. 2 vol. París, 1967.

²⁴ "Después de la conquista de Granada [...] deja de sentirse aquí el peligro con la inminencia de lo próximo: el español pasa a ser [...] un espectador distante de la acometividad de los turcos", escribe

amenaza constante y casi diaria en las costas de Cataluña, Levante y Andalucía. En 1529, en carta a Francisco de Los Cobos, el cardenal Tavera, arzobispo de Toledo, opina que el emperador debería de volver cuanto antes a España y llevar la guerra al norte de África: “y reniegue de toda la [guerra] de Italia y de Francia, que al cabo esto es lo que ha de durar y quedar a sus sucesores y lo de allá es gloria transitoria y de aire”²⁵. Los españoles que asesoran a la emperatriz durante la ausencia del César no sienten ningún entusiasmo cuando Carlos V toma personalmente el mando de una expedición contra Túnez (1535); el mismo Tavera procura en vano que el emperador renuncie a esta jornada. Para él como para la mayoría de sus compatriotas, el peligro viene de Argel, no de Túnez; allí es donde hay que llevar la guerra²⁶.

La fórmula recordada por Menéndez Pidal (*Paz entre cristianos y guerra contra infieles*) recoge efectivamente una idea muy arraigada en España, pero Fernando el Católico no le daba una extensión tan amplia como Carlos V: para él se trataba ante todo de la seguridad de Italia y de los reinos peninsulares contra la ofensiva turca en el Mediterráneo occidental. Es una cruzada, si se quiere, pero una cru-

R. Carande (*op. cit.*, p. 437) que cita otra vez a Gálfndez de Carvajal: lo de los turcos es cosa “que toca más principalmente que a España, a Alemania y a Italia y a Francia”. Lo mismo leemos en tono más desenfadado en una carta del embajador Salinas al rey de Hungría, Fernando, hermano del emperador: “Yo juro mi fe a Vuestra Alteza que por tanta burla tienen [los castellanos] la venida del turco como plegue a Dios que sean ciertos sus pensamientos. Antes piensan que es invención de su majestad para sacarles dinero” (*Ibid.*). Es que para los castellanos, en aquel momento, el enemigo no es el turco, sino el moro y el corsario; v. J. M. JOVER, *op. cit.*, p. 56

²⁵ Manuel FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, *Política mundial de Carlos V y Felipe II*, pág. 85.

²⁶ El entusiasmo al que se refería Juan SÁNCHEZ MONTES (*Franceses, protestantes, turcos*. Madrid, 1951) al hablar de la repercusión en España de la expedición de Túnez (1535) se explica porque este historiador manejaba sobre todo fuentes publicísticas que causaron impresión en los medios literarios (J. M. JOVER, *op. cit.*, p. 262). No ocurría lo mismo, ni mucho menos, en los círculos políticos. Es conocida la oposición de Tavera: “procura disuadir [al emperador] con sorprendentes argumentos”, escribe R. CARANDE (*op. cit.*, p. 481). Las cartas cambiadas entre Carlos V y la emperatriz Isabel, gobernadora de los reinos de España en ausencia de su marido, muestran a las claras las diferencias de perspectivas. En 11 de junio de 1532, Carlos V manifiesta su intención de hacer cara poderosamente al problema turco: “No sería justo ni cumpliría con lo que debo y soy obligado si en esta empresa dejase de hacer todo lo que puedo”. Cuando empieza a hablarse de una expedición sobre Túnez, la emperatriz sugiere otro punto de ataque, más importante para España: “Lo que convenía al bien y descanso destos reinos sería hacer la empresa de Argel [...]. Gran contentamiento y remedio sería para estos reinos echar de allí aquel cosario [Barbarroja], de que tanto daño se recibe estando en Argel” (Carta de 2 de marzo de 1533). Después de la victoria alcanzada en Túnez, la emperatriz no trata de ocultar la decepción de los castellanos: “Las victorias que Nuestro Señor ha dado a Vuestra Majestad en la empresa de Túnez han gozado más particularmente los reinos de Nápoles y Sicilia y toda Italia, por haberles echado de ahí tan mal vecino; así en el daño que se hace en éstos por este enemigo se siente más ahora que en otro tiempo” (Carta de 24 de septiembre de 1535, con clara alusión a las represalias de que España es víctima por parte de Barbarroja que, después de su derrota en Túnez, se ha apoderado de Mahón). Está claro que la Emperatriz se hace eco en este asunto de lo que opinan sus consejeros españoles, preocupados por los peligros que amenazan directamente a la península, mucho menos por la Cruzada en general. V. J. M. JOVER, *op. cit.*, p. 118-136.

zada limitada en el espacio a la defensa de los intereses vitales de España y que se compaginaba con una política de vasallaje en relación con los soberanos moros del norte de África. Por esto se toma muy en serio la intervención del corsario Barbarroja en Argel; al desplazar de allí a un soberano más o menos vasallo de España, Barbarroja, protegido y aliado de los turcos, representa una amenaza mucho más directa para España que las ofensivas de Solimán el Magnífico en el centro de Europa. Las Cortes de Valladolid, en 1527, se habían negado a contribuir en los gastos de una expedición militar destinada a socorrer los estados de Austria y Hungría, expresando así la resistencia de Castilla a acatar una política imperial y una cruzada que le parece ajenas a sus intereses nacionales concretos e inmediatos. Los procuradores de Burgos en las Cortes de Segovia (1532) se muestran todavía más recios, diciendo "*que la guerra del Turco no tocaba a España*"²⁷.

Los papas tampoco se mostraron dispuestos a apoyar decididamente los esfuerzos del emperador Carlos V por reformar la Iglesia, y eso por dos motivos: primero, porque para ello hubieran tenido que reconocer que la Iglesia necesitaba de una reforma; segundo, porque los papas no eran sólo los pastores de la Iglesia universal sino también soberanos temporales y príncipes de un Estado italiano. Los escritos del secretario imperial Alfonso de Valdés, en el momento de máxima tensión entre el papado y el imperio durante el pontificado de Clemente VII, subrayan una y otra vez estos dos aspectos que explican, si no justifican, la resistencia de Roma a la política imperial. Ya en 1526, Valdés llamaba la atención de los cardenales sobre la actitud de Clemente VII quien, actuando más como soberano de un Estado nacional que como pastor, se estaba preparando a entrar en una alianza diplomática y militar dirigida contra Carlos V:

*"Obrad, pues, padres reverendísimos, y examinad la causa de tantos males; apartad al Romano Pontífice de tan impío intento y que vuestras advertencias le hagan recordar que Dios le elevó al solio no para daño, sino para salvación de su pueblo; no para empuñar las armas, sino para ejercitar la mansedumbre y la humildad"*²⁸.

*"El vicario de Jesús Cristo, ya que teníamos paz, nos viene a mover nueva guerra al tiempo que teníamos los enemigos de la fe a la puerta, para que perdiésemos, como perdimos, el reino de Hungría"*²⁹.

Clemente VII desatendió estas advertencias; se alió con el rey de Francia y entró en guerra con el emperador que no tuvo más remedio, continúa Valdés, que defenderse. Esta campaña tuvo una consecuencia catastrófica, que fue el saqueo de Roma por las tropas imperiales en mayo de 1527. Ante tamaño escándalo, Valdés vuelve por la honra de Carlos:

²⁷ Crónica de Pedro Girón, citado por M. FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, *op. cit.*, pág. XX.

²⁸ Carta citada por J. M. MONTESINOS en su prólogo al *Diálogo de las cosas ocurridas en Roma*, pág. LIII-LIV.

²⁹ Alfonso de VALDÉS, *Diálogo de las cosas ocurridas en Roma*, ed. citada, pág. 27.

“Todo lo que ha acaecido ha sido por manifiesto juicio de Dios, para castigar aquella ciudad donde con grande ignominia de la religión cristiana reinaban todos los vicios que la malicia de los hombres podía inventar y con aquel castigo despertar el pueblo cristiano para que, remediados los males que padece, abramos los ojos y vivamos como cristianos, pues tanto nos preciamos deste nombre”³⁰.

Las ambiciones nacionales del papa le impedían pues discernir los objetivos universalistas de Carlos V. En cuanto a Francia, son motivaciones del mismo tipo pero mucho más potentes las que explican su recelo ante la política imperial y su decidida oposición que llegó hasta la alianza formal con el Turco. El recelo de Francisco I viene de lejos, de la misma elección del rey de Castilla al imperio. Se sabe que el rey de Francia presentó su propia candidatura al imperio en 1519 y expone así sus motivaciones en carta dirigida a sus embajadores:

“Vous entendez assez la cause qui me meut de parvenir à l'empire, qui est d'empêcher que le Roi Catholique n'y parvienne. S'il y parvenait, vu la grandeur des royaumes et seigneuries qu' il tient, cela me pourrait, par succession de temps, porter un préjudice inestimable. Je serais toujours en doute et soupçon et il est à penser qu' il mettrait bonne peine à me jeter hors de l'Italie”³¹.

Francia siempre se considerará amenazada por el inmenso poderío de Carlos V cuyas posesiones territoriales la encierran por todas partes, en el norte, en el este, en el sur. Para sacudir esta amenaza, Francisco I no duda en buscar la alianza del Turco. A finales de 1525, cuando el rey de Francia está prisionero en Madrid después de la derrota de Pavía, vemos a la regente implorar la ayuda de Solimán sin la cual Carlos V quedaría dueño de Europa. La respuesta del Turco será el ataque contra Hungría y la batalla de Mohacs (agosto de 1526). Unos diez años después, los contactos entre Francisco I y Solimán se hacen más estrechos: una armada turca pasa el invierno en el puerto francés de Toulon, mientras barcos franceses fondean en el Bósforo. En febrero de 1536 se firma un tratado de cooperación entre Francia y el Turco, tratado dirigido fundamentalmente contra Carlos V. Bien es verdad que, en aquella circunstancia, Francisco I procuró justificar lo que, incluso en Francia, parecía una alianza contra naturaleza con el enemigo de la Cristiandad y para ello obtuvo de Solimán cláusulas que hacían del rey de Francia el protector de los cristianos que residían en el imperio otomano o que iban en peregrinación a Jerusalén. Pero lo más importante, sin embargo, era que Francia en ningún momento quiso posponer sus intereses nacionales a una política de defensa común contra el Turco.

³⁰ *Ibid.* pág. 14.

³¹ R. PINON, *Histoire diplomatique, 1515-1928*. Tomo IX de la *Histoire de la nation française* dirigida por Gabriel HANOTAUX, pág. 48.

Volvamos ahora al *Discurso* de Laguna. La referencia constante que hace al emperador en su papel de defensor de Europa frente a los turcos es significativa. Antes de Laguna, varios pensadores habían expresado ya la idea de que los conflictos entre naciones cristianas eran guerras intestinas, guerras civiles. Pensemos en Erasmo que, sin embargo, no veía con buenos ojos la noción de Cruzada. Pensemos sobre todo en Luis Vives para quien el peligro venía efectivamente de los turcos. Otros más en la Europa de la primera mitad del siglo XVI pensaban asimismo que la lucha contra el turco debía ser una prioridad y que Carlos V se comportaba en esta ocasión como el defensor de una forma de civilización amenazada por la barbarie del campo enemigo³². No cabe duda de que Laguna también comparte estas ideas y estas aspiraciones y ve en el Emperador el mejor y el más calificado baluarte contra los turcos.

En Laguna notamos, pues, la nostalgia por la unidad perdida y la voluntad de recrearla, pero esta unidad ya no puede ser estrictamente religiosa, dada la división introducida por la Reforma. En el momento en que habla Laguna, a principios del año 1543, los esfuerzos por llegar a un acuerdo, o más exactamente a un compromiso entre católicos y luteranos han fracasado. Una de las últimas tentativas ha sido la Dieta de Ratisbona (1541). El concilio que Carlos V y sus consejeros reclamaban con tanto ahínco para poner fin a las discordias doctrinales reformando la Iglesia va a reunirse por fin, pero ya es tarde para llegar a un acuerdo entre los bandos opuestos. En Trento se van a replantear las ideas directrices del dogma católico, prescindiendo ya de lo que opinan los protestantes que por su parte han elaborado o están elaborando su propia ortodoxia. Son varias Iglesias cristianas las que tienen ahora que convivir en Europa, en el territorio de la que fue la Cristiandad.

Al dirigirse, según propias palabras, a varones doctísimos fuera de toda controversia, Laguna parece lanzar un llamamiento a todos los que invocan el nombre de Cristo, cualquiera que sea su confesión. Da, pues, por sentada la división de la Cristiandad. La unidad que él anhela no puede ser política: nadie acepta ya la perspectiva de un imperio o de una monarquía universal. La unidad tampoco puede ser ya religiosa, bajo el amparo de la Iglesia de Roma. Sólo queda pues una fórmula que garantice la unidad de las naciones que siguen llamándose cristianas, a pesar de sus divergencias doctrinales: es la unidad de cultura. A esta herencia cultural alude precisamente Laguna al referirse a Sófocles, Esquiles, Eurípides, Job o Jeremías. Es el legado de la Biblia, de la Antigüedad griega y latina, tesoro común de

³² Entre ellos, François Baudouin (1520-1573), natural de Arras y por lo tanto vasallo del emperador; consideraba que Europa y Cristiandad eran términos equivalentes, que la lucha contra el turco debía ser una prioridad y que Carlos V era el campeón de Europa contra la barbarie; v. Geneviève DEMERSON, "François Baudouin et l'idée d'Europe", en *La Conscience européenne au XVème et au XVIème siècle*. París, 1982 (Collection de l'Ecole normale supérieure de jeunes filles, 22), p. 132-143. Otro autor que emplea *respublica christiana* y Europa como conceptos equivalentes es Louis Le Roy en su *Oratio de pace et concordia* (1559), publicada después de la paz de Cateau-Cambrésis: el mundo cristiano se confunde con las dimensiones de Europa y la obligación de los cristianos es echar a los turcos fuera de Europa; v. Claude LONGEON, en *La Conscience européenne, op. cit.*, p. 227-234.

los europeos de 1543. Este legado en que comulgan los humanistas permite superar las oposiciones confesionales y sugiere un ideario y unas normas de conducta que hay que preservar: cierta concepción del hombre y de su dignidad, basada en principios éticos que deben inspirar la organización política y social, el culto a la verdad y a la belleza, en una palabra es el concepto moderno de civilización frente a la barbarie que se está forjando en estos momentos de crisis.

Pero este concepto de civilización, ya no se confunde estrictamente con el de Cristiandad. Hasta el siglo XVI, el bárbaro siempre o casi siempre era el otro, el infiel, el que vivía fuera de las fronteras de la Cristiandad y que se caracterizaba esencialmente por la crueldad y la inhumanidad de su conducta³³. Las guerras de religión están cambiando estas perspectivas. Los párrafos que Laguna dedica a pintar los horrores de la guerra entre cristianos no dejan lugar a dudas: la violencia, la inhumanidad, la barbarie se han instalado en medio de los cristianos. Los infieles ya no tienen la exclusividad de tales comportamientos. De ahí la necesidad de cambiar el vocabulario. Hasta entonces, como se ha dicho, se usaba poco la palabra Europa; se hablaba de *respublica christiana* o de Cristiandad. Tampoco se alude para nada a la cruzada. Laguna se refiere sólo dos veces a la expresión república de los cristianos y no usa nunca la palabra Cristiandad. Es Europa la que habla, y la palabra figura en el mismo título del discurso y está claro desde el principio que para Laguna se trata de mucho más que de un concepto geográfico. Esta es una de las primeras ocasiones en que Europa viene definida, no como una parte del mundo, sino como una área cultural, como una unidad de civilización frente a lo que no es ella.

En la literatura europea del siglo XVI se está produciendo una evolución semántica significativa y es interesante ver que Laguna es uno de los primeros en esta vía. Hay que esperar la segunda mitad del siglo para ver escritores, protestantes en su mayoría, sustituir a su vez Cristiandad por Europa, casi en el mismo sentido que lo hace Laguna: los horrores de las guerras entre cristianos (católicos o protestantes) conducen a desear, no ya un retorno a la unidad confesional, sino por lo menos a una fraternidad basada en valores morales, políticos y culturales, es decir en una civilización totalmente opuesta a la de los bárbaros, a la de los turcos³⁴.

Lo que vemos apuntar en el *Discurso* de Laguna en una fecha tan temprana como la de 1543 es pues una noción de Europa que ya no es meramente geográfica sino cultural. Laguna abandona la referencia a la Cristiandad que parece consi-

³³ V. Denis CROUZET, "Sur le concept de barbarie au XVIème siècle", en *La Conscience européenne*, *op. cit.*, p. 103-126. Laguna no emplea las palabras barbarie o bárbaro, pero la descripción que hace de los horrores de la guerra no deja lugar a duda: los cristianos se están comportando como bárbaros.

³⁴ V. los *Discours politiques et militaires* de François de La Noue (Basilea, 1587). A pesar de su protestantismo, La Noue opina que los conflictos entre cristianos no tienen justificación; católicos y protestantes son hermanos; aunque tengan confesiones distintas, unos y otros creen en Cristo; tienen que unirse contra los Turcos porque, frente a los bárbaros, poseen muchas cosas que merecen ser defendidas: una misma civilización, unos valores morales, políticos y culturales comunes, etc.; v. Denis CROUZET, *op. cit.*

derar desde entonces como anacrónica: no corresponde a ninguna realidad. Las oposiciones doctrinales entre católicos y protestantes le han quitado todo sentido.

A pesar de esta constatación, Laguna considera que Europa sigue teniendo muchas cosas en común. Las naciones que la componen son hermanas; los conflictos que las oponen son guerras civiles, fratricidas. El único enemigo que deberían tener es el turco que ya ha arrebatado parte del patrimonio europeo y que constituye un peligro mortal para Europa.

Si la fe ya no puede servir de fermento de unidad, ¿en qué podrá fundarse la fraternidad deseada entre las naciones de Europa? Laguna no lo dice claramente, pero de su discurso se deduce implícitamente: un irenismo conciliador que se parece mucho a la tolerancia, aunque no lo diga, y sobre todo la adhesión a valores culturales heredados de la doble tradición clásica y cristiana, valores percibidos como universales —ésta es la proyección humanista— y desde luego muy superiores a todo lo que se nota en el campo opuesto.

Nos acercamos pues a la oposición entre civilización y barbarie que en el siglo XVIII acabará, en una forma laicizada, por ser la nota dominante en Europa. Esta evolución acaba de aclararnos la significación histórica de la política imperial de Carlos V. Aparentemente esta política se nos presenta como “un fruto tardío del Medievo”, intuición que corrobora la ausencia de América dentro del concepto imperial, ausencia que “revela por sí sola la vivencia en la mente carolina de una *universitas* medieval” que, en el siglo XVI, ya no era más que un recuerdo³⁵. Pero por otra parte, la idea imperial de Carlos V se nos figura como una anticipación fecunda de la especificidad de Occidente, anticipación de los vínculos culturales y morales que la posteridad había de potenciar y que en el siglo en que nos toca vivir cobran singular trascendencia. Este es, a mi modo de ver, el legado de Carlos V a la historia universal.

³⁵ Vicente PALACIO ATARD, prólogo al libro de Manuel FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, *Política mundial, op. cit.*, pág. XXV.

CARLOS V Y LA RAZÓN DE LA GUERRA EN LA MONARQUÍA HISPÁNICA

A. ROMANOS RODRÍGUEZ
Universidad Pablo de Olavide de Sevilla

I. PLANTEAMIENTO DE LA CUESTIÓN. LOS HECHOS. LAS ESPAÑAS.

La ruptura de la unidad peninsular acaecida en el año 711 marcará de manera decisiva el devenir histórico de España de tal forma, que la práctica totalidad de las energías vitales, existentes en los diferentes territorios fragmentados, en su momento a consecuencia de la invasión, se orientan a recuperar el espacio perdido. Los primeros movimientos expansivos de los reinos se encauzan así, intrapeninsularmente tratando de resolver la compresión a la que habían sido sometidos. La unidad política visigoda con capital en Toledo comenzaba a responder a los criterios de unidad y centralización política y jurídica haciéndose acreedora de un título político germinal¹. Habrá que esperar varios siglos hasta que superado el choque brutal del 711 parte de las energías políticas y humanas destinadas a este proceso de

¹ Aunque la bibliografía sobre este punto es extensa, véanse por todos. SÁNCHEZ ALBORNOZ, Claudio: "España como unidad histórica", en *España, un enigma histórico*. T. II, Barcelona, 1981, págs.361-362; GARCÍA DE VALDEAVELLANO, Luis: "Curso de Historia de las Instituciones españolas", Madrid, 1992, pág.187, para quien: "La comunidad hispano-goda era, pues, un Estado, constituido para la realización de la utilidad pública y fundamentado como tal Estado en conceptos de derecho público." (dando fe de ser conocimiento consolidado las afirmaciones que realizamos, nos permitimos citar textos de referencia como el manual de García de Valdeavellano); Resulta imprescindible acercarse al trabajo de TORRES LÓPEZ, Manuel: "El estado visigótico. Algunos datos sobre su formación y principios fundamentales de su organización política", en *Anuario de Historia del Derecho Español*, Madrid, 1926, págs. 307-475; MEDINA MORALES, Diego: "Razón histórica, razón lusfilosófica", Granada, 1989.

recuperación territorial permitan dar cauce libre a la vocación europea de España. No será hasta el siglo XIII² cuando emerjan las primeras manifestaciones expansionistas extrapeninsulares materializadas en la llegada de los aragoneses a Sicilia³. Hasta esos momentos el juego territorial se cife al territorio peninsular, siendo en este teatro donde se den los ajustes territoriales y de frontera que conduzcan a la delimitación de los diferentes reinos en ciernes.

La expansión española, tanto mediterránea como atlántica, presenta una serie de caracteres peculiares que debe ser objeto de particular atención, aunque toda ella es tributaria de un común denominador: la ingente y creciente necesidad de fondos necesarios para sostenerla. Tan es así, que la búsqueda de dinero con la que hacer frente a la expansión territorial incluso llegó a conformar la propia naturaleza política de los reinos. En Aragón, Pedro *el Grande* concede a los nobles en 1283 el *Privilegio general* en unas condiciones presupuestarias asfixiantes⁴. La conquista de Sicilia lo coloca en una situación comprometida; resulta excomulgado por el papa Martín IV y el rey francés Felipe *el Atrevido* acosa sus estados. Necesita de manera ineludible el concurso de la poderosa nobleza catalana y aragonesa. Éstas aprovechan la ocasión para, en pura sinalagmaticidad, dar a cambio de recibir; fondos a cambio de privilegios. El rey ha de reconocer franquicias, privilegios, libertades, costumbres y buenos usos. En Cataluña incluso “el príncipe dejó de ser el único representante de la unidad del Estado y tuvo que compartir este privilegio con los representantes de las oligarquías dominantes reunidos en Cortes”⁵, proceso de limitación del poder del rey que determina toda una tradición pactista en Cataluña.

La obtención de dinero comienza a convertirse en la primera preocupación de los monarcas y sus consejeros. De tal envergadura es la cuestión que permite afirmar a Thompson ser: “la historia de las finanzas de un Estado en el siglo XVI [es] casi la historia del estado mismo, tan fundamental era el problema de la financia-

² V. LALINDE ABADÍA, Jesús: “La dominación española en Europa”, en *Enciclopedia de Historia de España*, (dir.M. Artola).Instituciones políticas. Imperio, T.2, Madrid, 1988. pág. 421.

³ Una magnífica exposición de conjunto acerca del proceso de integración de Sicilia en la Corona aragonesa con especial mención a las instituciones propias así como su posible contaminación como consecuencia de la influencia del derecho público aragonés puede verse en ROMANO, Andrea: “Influencias aragonesas en el derecho público del reino de Sicilia”, en *Initium*, 1, 1996, págs. 129-145.

⁴ SOBREQÜÉS CALLICÓ, Jaume: “La práctica política del pactismo en Cataluña”, en *El pactismo en la historia de España*, Madrid, 1980, pág.52, de igual forma en Castilla la concesión por las Cortes de los Servicios de Millones iba acompañada de unas particulares “Condiciones del Servicio”; ROMANO, Andrea: “Influencias aragonesas en el derecho público del reino de Sicilia”, en *Initium*, 1, 1996, págs.129-145; Idem: “Práctica parlamentaria y legislación pactista en la experiencia siciliano-aragonesa”, en *España 1898: un legado para el mundo*, Jornadas celebradas en Córdoba, mayo 1998. (En curso de publicación, manejo original mecanografiado); LALINDE ABADÍA, Jesús: “Los parlamentos y demás instituciones representativas” en *XI Congressi di Storia della Corona d'Aragona*, Nápoles, 1973, págs. 103-179; En concreto para lo referente al Privilegio General, cfr. PACHECO CABALLERO, Francisco L.: “Potestad regia, justicia y jurisdicción en el reino de Aragón (Edades media y moderna)”, en *Dret Común i Catalunya. Actes del VII Simposi Internacional* (ed. d'Aquilino Iglesia Ferreirós) Barcelona, 1997, págs. 229 y ss.

⁵ SOBREQÜÉS CALLICÓ, Jaume: “La práctica...”, cit., pág.56.

ción y sus ramificaciones en todo el aparato de gobierno”⁶. Así, de igual forma que el derecho penal resultó ser un componente fundamental de las regulaciones jurídicas medievales, como instrumento y motor del *ius puniendi* real, ahora el control de los mecanismos de las finanzas forman el núcleo de la actividad política⁷. El asunto es así de contundente: el rey necesita dinero y los estamentos que lo tienen, lo darán a cambio del mantenimiento de su régimen de privilegio e incluso, en algunos casos, de mejoras de toda índole.

La entronización del Emperador supone un punto de inflexión importante en el ámbito de la proyección española, la vocación africana del rey Fernando III el santo, la todavía incipiente gesta americana iniciada por Castilla a fines del siglo XV, y la ya sólida presencia aragonesa en el mediterráneo imprimen un nuevo carácter al gobierno de la Monarquía. El Emperador, que acumula en su persona los derechos dinásticos de un mosaico de territorios que conformarán la Monarquía Católica se ve atrapado entre dos frentes: la expansión tradicional, comercial, evangelizadora y descubridora, y la necesidad firme de retener los dominios que recaen en su persona.

La lanza que porta Carlos V en el cuadro de Tiziano es un referente importante para determinar la esencia militarista de la época estudiada⁸. La confluencia de la determinación imperial en el mantenimiento de la cristiandad como unidad política y la aparición en escena de disolventes de esa idea: Francia, los Turcos y la herejía, generan una situación en la que la guerra se apodera del panorama vital. El Emperador es el último de los monarcas de una época. Las lúcidas y elocuentes palabras de Madariaga le definen desempeñando “el papel de personaje, a la vez a la zaga y frente a los acontecimientos, a la vez medieval y moderno”⁹. El emperador

⁶ THOMPSON, I.A.A.: “Guerra y decadencia. Gobierno y administración en la España de los Austrias, 1560-1620”, Barcelona, 1981.

⁷ V. GARCÍA MARÍN, José María: “Monarquía Católica en Italia. Burocracia imperial y privilegios constitucionales”, Madrid, 1992. pág. 234: “ En el caso de la Monarquía Católica el esfuerzo por controlar los instrumentos financieros napolitanos hallaba su causa en la necesidad de hacer efectiva su autoridad sobre el reino.”; Igualmente SCIUTI RUSSI, Vittorio: “Astrea en Sicilia. Il ministero togato nella società siciliana dei secoli XVI e XVII” Nápoles, 1983. especialmente p. 56; AJELLO, Raffaele: “Il problema storico del mezzogiorno. L’anomalia socioistituzionale napoletana dal cinquecento al settecento”, Nápoles, 1994; SOBREQÜES CALLICÓ, Jaume: “El pactismo ...” cit., pág. 63: “Alfonso el Magnánimo hubiera podido seguir neutralizando la presión de los estamentos privilegiados de Cataluña si no se hubiera comprometido en una serie de ambiciosas y costosísimas intervenciones en Italia que exigían la colaboración económica de Cataluña, colaboración que no era desinteresada y que se obtenía a cambio de concesiones políticas”.

⁸ DÍEZ DEL CORRAL, Luis: “Velázquez, la monarquía e Italia”, Madrid, 1979.

⁹ MADARIAGA, Salvador de: “CARLOS V”, Madrid, 1980, pág.79. “ ... a la vez medieval y moderno. Todo ello por partida doble; porque encarna el concepto de monarquía cristiana europea, entelequia concreta en el pensamiento, pero vaga en la acción, que le viene del pasado donde arraiga. Este concepto-sentimiento va a desmoronarse durante su reinado por influjo de dos sucesos renovadores: La reforma y el descubrimiento de América; pero además, Carlos V mantendría el principio de la unión personal de varias coronas fundadas en un mero azar hereditario —apoyado en sabia política matrimonial— contra el nacionalismo vigoroso, que de un golpe plantea tres grandes potencias, Inglaterra,

es un soldado que entiende además, “la sugestión simbólica de la propia función imperial”¹⁰, el prestigio derivado de empuñar la pica genera un peso trascendente en cuanto a la fidelidad de los nobles. En cualquier caso son los últimos momentos en los que la función principal del monarca se desarrolla a caballo. La guerra como fenómeno y como función cotidiana sobrepasa el ámbito de lo militar para adentrarse en el campo de la política. Este es el momento en que el rey debe cambiar la espada por la pluma¹¹. Y todo ello, de la mano de la imperiosa necesidad de recolectar los fondos suficientes para mantener viva la formidable maquinaria estatal que sustenta la Monarquía Católica. El gobierno de la guerra pasa más que por la dirección efectiva de las tropas, por el juego de intereses palaciegos y financieros. Dejan de ser válidos los planteamientos feudales que sostenían el esfuerzo militar en los lazos de fidelidad de los nobles con el monarca. Los nuevos planteamientos políticos, basados en la autoridad suprema del monarca¹² no permiten asentar la defensa de los territorios en meros lazos de fidelidad, sino que se impone como necesario disponer de una fuerza bélica propia, de la misma manera que lo era disponer de una red de oficiales públicos¹³. La suprema autoridad política pasaba por contar con un poder militar sólido y propio. Los ejércitos permanentes al servicio

Francia y la misma España.”; DíEZ DEL CORRAL, Luis: “Velázquez ...” cit., pág. 85, en referencia al cuadro de Velázquez *Felipe IV*, colección Frick de Nueva York y al de Tiziano de *Carlos V*, Museo del Prado, afirma “Pero ¡qué lejos del Carlos V de Mühlberg portador de una lanza que a los súbditos germánicos recordaría la de San Mauricio”; Idem: “El pensamiento político europeo y la monarquía de España”, Madrid, 1983, pág.229; ELLIOTT, John: “España y su mundo”, Barcelona, 1989, pág. 205 “En ninguna parte se expresó con mayor eficacia la misión histórica de la dinastía que en el gran retrato de Carlos V en Mühlberg realizado por Tiziano.”; PUDDU, Raffaele: “Il soldato gentiluomo”, Bolonia, 1982, pág.62

¹⁰ PUDDU, Raffaele. “Il soldato ...”, cit., pág. 62.

¹¹ ELLIOTT, John: “España y ...” cit., pág. 268: “es indudable que el cambio del belicoso Carlos V al sedentario y burocrático monarca Felipe II influyó sobre los nobles castellanos, cuya retirada del ejército aumentaría a su vez la dificultad de reclutar vasallos para la guerra.”; Idem: “La España imperial”, Barcelona, 1980, pág. 180 expone la sustitución del gobierno de la palabra oral por el gobierno de la palabra escrita, “la sustitución de Carlos V, monarca guerrero, por el sedentario Felipe II, que se pasaba el día en su despacho rodeado de montañas de documentos, simboliza la transformación del imperio español al pasar de la era del conquistador a la del funcionario civil”; PUDDU, Raffaele: “Il soldato ...”, cit., pág. 62, el nuevo panorama reclamará un nuevo arquetipo de rey que “necesitará atender tiempos de mayor solidez estructural y abstracción conceptual del estado, porque Felipe II, no necesitará más recurrir a la propia imagen militar como *instrumentum regni*”.

¹² V. por todos GARCÍA MARÍN, José María: “La doctrina de la soberanía del monarca (1250-1700)”, en *Teoría política y gobierno en la Monarquía Hispánica*, Madrid, 1998, págs. 247-321; también en *Fundamentos. Cuadernos monográficos de Teoría del Estado, Derecho Público e Historia Constitucional*, Oviedo, s/f, págs. 21-85.

¹³ GARCÍA MARÍN, José María: “En torno a la naturaleza del poder real”, en *Teoría política y gobierno en la monarquía hispánica*, Madrid, 1998, pág. 67, se expone la contribución que la burocracia organizada, responsable del mantenimiento del orden interior, y el ejército pagado por el rey, defensor del reino frente a los enemigos externos, harán a la definición de los perfiles de lo que el autor llama “la monarquía autoritaria del renacimiento”. También en *Historia. Instituciones. Documentos*, nº11, Sevilla, 1984.

del monarca y pagados por éste, se convierten en un decisivo pilar de sustentación de la soberanía del monarca ¹⁴.

II. MÁS QUE UN AGREGADO TERRITORIAL.

La expansión mediterránea de la Corona de Aragón durante la Baja Edad Media aportó a la Monarquía Católica un conjunto importante de territorios en la zona central del Mediterráneo. El descubrimiento de América entrega al rey castellano todo un Nuevo Mundo. Así las cosas, Carlos V aúna unos inmensos dominios en los que ejercer su autoridad. El imperio lo conformaban un amplio elenco de territorios, cada uno con sus peculiaridades lingüísticas, jurídicas e institucionales, a las que incluso llegado el caso, se aferrarán como elemento de identidad ante la presión del fenómeno “castellanizador”. La política de Carlos V imbuida de mesianismo imperial ¹⁵ tratará de defender y consolidar la totalidad de los territorios que conforman el imperio ¹⁶. En palabras de Bataillon, “motivos políticos y motivos religiosos se asocian entonces en un sueño complejo de hegemonía española, de unidad cristiana y de reforma general”. El pivote sobre el que descansa el imperio como idea es la persona del emperador, él es el nexo de unión que mantiene agavillados los heterogéneos y distantes territorios que integran el imperio, a los que Elliott se refiere “como simple conglomerado de territorios unidos casi por azar por un soberano común” ¹⁷.

Resultaría incompleto el panorama planteado si quedara fuera del análisis el decisivo papel desempeñado por la religión católica como sistema de creencias uniforme que defender y expandir. El proceso de laicización de la teoría política, del que aparece como primer y fundamental resultado la soberanía como categoría po-

¹⁴ GARCÍA MARÍN, José María: “En torno ...”, cit., pág. 67; KENNEDY, Paul: “Auge y caída de las grandes potencias”, Barcelona, 1989, pág. 107.

¹⁵ A la mentalidad mesiánica de Carlos V ha dedicado especial atención BATAILLON, Marcel: “Erasmo y España. Estudios sobre la historia espiritual del siglo XVI”, México, 1995, págs. 226 y ss; ELLIOTT, John: “España y ...” cit., pág. 28, “El círculo de humanistas que rodeaban a Carlos V abrazaron el tema imperial con entusiasmo y le imaginaban en camino de conseguir un imperio universal, en el que empleando las palabras del evangelio de San Juan tal como las empleó Ariosto en el *Orlando Furioso* “hubiera un solo pastor” y un solo rebaño.”; THOMPSON, I.A.A: “Guerra ...”, cit., pág. 11; MADARIAGA, Salvador de: “Carlos V ...”, cit., pág. 85, “sin la ayuda de Dios yo no puedo nada”; PUDDU, Raffaele: “Il soldato ...”, cit., pág. 109; GARCÍA MARÍN, José María: “Nápoles a fines del siglo XVII. Una consulta del Consejo de Italia”, en *Teoría política y gobierno de la Monarquía Hispánica*, Madrid, 1998, págs. 182 y ss.

¹⁶ ELLIOTT, John: “España ...”, cit., pág. 28., advierte que junto al mesianismo residía “una sensación más específica de expansión geográfica, más acorde con la gran época europea de los descubrimientos”.

¹⁷ V. ELLIOTT, John: “La España ...” cit., pág. 177; BATAILLON, Marcel: “Erasmo ...”, cit., pág. 227, donde hace referencia a la hegemonía soñada con un verso de la época “Un monarca, un Imperio y una Espada”, certero resumen de la mentalidad de la época; KENNEDY, Paul: “Auge ...”, cit., pág. 84.

lítica, avanza por Europa de manera decidida. El emperador se encuentra situado en el gozne que abatará tiempos pasados, sustituyendo momentos anteriores, en los que se confundían idealmente el estado, el monarca, el territorio y sus habitantes, por toda una nueva formulación del dominio político. La nueva teoría política eleva al monarca a un plano superior dotándole no sólo de la *potestas condere* sino declarándolo incluso a *legibus solutus*¹⁸. Se trata de situar al rey en un plano de superioridad en relación al reino¹⁹ para que desde esa posición lo gobierne.

El emperador se convierte en el paladín de la paz²⁰. La presión del poderoso Imperio turco lleva visos de convertirse en una realidad. El freno a la amenaza turca pasa ineludiblemente por el emperador, y a través suyo, por la paz entre los cristianos²¹. El objetivo aparece claro: la paz; el instrumento para conseguirlo también: el emperador²². La empresa del emperador es de concordia universal, el referente del Sacro Imperio marca una proyección de carácter no sólo político sino también religioso y cultural²³, de tal forma que los diferentes territorios se verán marcados por la voluntad del emperador de integrar los territorios en un proyecto global.

El momento reclama una política imperial firme y concreta que permita defender a la cristiandad, como territorio y por supuesto como idea. Idea imperial que pasa por el mantenimiento de los lazos de unión entre los diferentes territorios que conformaban el, en palabras de Díez del Corral²⁴ “extraño ensamblaje político del vasto conglomerado de países que gobernaba”. Sin que ello, por supuesto, suponga ceder a tentaciones simplemente imperialistas que desemboquen en un proceso desenfrenado de apropiación de los estados de otros, por cuanto las únicas pretensiones del emperador, son las de defender lo que le pertenece por herencia o legítima adquisición según el derecho vigente, quedando fuera de su mente “el deseo de adquirir lo ajeno”²⁵.

¹⁸ GARCÍA MARÍN, José María: “La doctrina ...”, cit., pág. 275.

¹⁹ GARCÍA MARÍN, José María: “La doctrina ...”, cit., págs. 283 y ss.

²⁰ GARCÍA MARÍN, José María: “La doctrina ...”, cit., pág. 269. “... desde el momento en que el hecho se produjo (se refiere el autor al saco de Roma por las tropas del emperador Carlos V) por parte de quien en ese momento era considerado campeón de la Cristiandad, rector de un imperio de cristianos, brazo armado de la Iglesia dentro del universalismo utópico propio de la *Res publica Christiana*”.

²¹ BATAILLON, Marcel: “Erasmo ...”, cit., pág. 228. “La paz entre los cristianos es una exigencia imperiosa; sólo esta paz permitirá hacer frente al turco”.

²² BATAILLON, Marcel: “Erasmo ...” cit., pág. 228 “... El emperador aparece ante sus fieles como el instrumento de una voluntad divina, más fuerte que todos los obstáculos y que el mismo Papa”.

²³ V. EGUIAGARAY, Francisco: “Los intelectuales españoles de Carlos V”, Madrid, 1965, pág.18.

²⁴ DÍEZ DEL CORRAL, Luis: “El pensamiento ...”, cit., pág. 214.

²⁵ *Lo que el Emperador habló en Roma delante Papa y Cardenales*. Texto auténtico. “porque las cosas que en nuestro tiempo han pasado, V^a y todos son buenos testigos: si de ellos yo he sido causa, para la cual no queraiá mas prueba y testimonio que las grandes vittorias, que Dios de continuo nos ha dado y muchas vezes con tanta desygualdad de gente como fue en la tal y tal , de las quales quasi todas mas han seydo en nuestros señorios que de nuestros enemigos. De lo qual, aunque otra cosa no fuese, cada uno podria colegir [aver sido] las dichas cosas hechas por nuestra parte mas por necesi-

A esta causa contribuyen de manera determinante la estructura burocrática que comienza a expandirse por los últimos confines del imperio, y por supuesto una importante maquinaria bélica para la defensa de los peligros que acechan a la cristiandad. La necesidad de conseguir recursos suficientes para alimentar ambas necesidades se erige en uno de los problemas esenciales del gobierno de la Monarquía, máxime en relación a la búsqueda de fondos en los territorios extrapeninsulares en los que se genera un rechazo fruto, quizá, de la falta de asunción de la idea imperial. La financiación de la guerra contra los enemigos de la monarquía valdrá como lente privilegiada con la que tratar de comprobar y comprender la existencia de una política imperial.

La gloria del rey, la búsqueda del triunfo de la fe y la honra parecen ser estimulantes de primera fila a la hora de hacer la guerra. Frente a la sofisticada y eficaz función pública castellana²⁶ y el importante flujo económico generado en la península durante la época imperial, verdaderos artífices ambos del sustento económico del imperio, aparecen aquellos valores tradicionales impulsando la Monarquía²⁷.

La realidad nos lleva de la mano a considerar un panorama bifronte; de un lado era inevitable la existencia de toda una estructura bélica, pero no es menos cierta la necesidad de articular la generalidad de los territorios de la monarquía, o sea todos y cada uno de los diferentes territorios de acuerdo a unos criterios políticos claros y uniformes²⁸. El gobierno de la monarquía pasaba por la existencia de una eficiente maquinaria administrativa entrenada en los complicados vericuetos del poder²⁹. Lo bélico y lo administrativo se entrelazaban, de forma que no puede comprenderse lo uno sin lo otro. Todo ello reclama de la organización política estatal una fuerte centralización administrativa que reúna en un mando único las cuestiones referentes tanto a la política como a lo puramente militar.

dad de defender lo nuestro que por [que] ek deseo de adquirir lo ageno nos moviese". Tomo la referencia de MADARIAGA, Salvador: "Carlos V ...", cit., pág. 139.

²⁶ V. por todos GARCÍA MARÍN, José María: "El oficio público", Madrid, 1987; Idem: "La burocracia castellana bajo los Austrias", Madrid, 1986.

²⁷ P UDDU, Raffaele. "Il soldato ...", cit., pág.8: "La Monarquía Hispánica debe su larga hegemonía mundial no al crecimiento de su capacidad productiva y a la actividad de los mercaderes y financieros, sino al valor y a la fidelidad de sus soldados. Éstos se batían en nombre de valores tradicionales: la gloria del rey, el triunfo de la fe, la honra y la hacienda funcionan como ensalzamiento de la dignidad y de la condiciones de cada guerrero en el interior de un mundo eminentemente aristocrático".

²⁸ V. GARCÍA MARÍN, José María: "Monarquía ...", cit., pág. 223 donde se da cumplida cuenta de la inserción *de facto* y *de iure* de las diferentes instituciones políticas y administrativas en el amplio marco del Imperio Español.

²⁹ THOMPSON, I.A.A.: "Guerra ...", cit., pág. 9: "...la monarquía española era gobernada por una máquina administrativa tan compleja y burocrática como cualquier otra de las de Europa"; GARCÍA MARÍN, José María: "Monarquía ...", cit., pág. 229, explica como las cortes virreinales dan asiento en los puestos de responsabilidad a españoles de confianza tratando de comunicar, de esta manera, al máximo Madrid con, en este caso, Sicilia. No podemos prescindir de dejar constancia de un dato que nos aporta en la misma sede GARCÍA MARÍN: la política matrimonialista que en forma de "sugerencia" se lanza para conseguir estrechar vínculos a través de matrimonios de las damas sicilianas con los jefes españoles. Resulta ser relevalador de la política de integración practicada por el Imperio español que trata por todos los medios de buscar la "unidad natural" como ideal político. El autor citado trae la idea de

III. LA GUERRA COMO REFERENTE.

Las implicaciones de la guerra con el estado son totales. Tal es así, que para entender bien la relación entre la guerra y el gobierno: “hace falta tener un conocimiento mucho mayor de la forma precisa en que el estado organizaba la guerra y llegó finalmente a monopolizarla”³⁰. Algún autor ha llegado a afirmar que “después de 1450 la guerra estuvo íntimamente relacionada con el nacimiento de la Nación-Estado”³¹. El reinado de Carlos V viene marcado por las diferentes contiendas bélicas que ocurren tanto dentro como fuera de sus dominios. La paz es un bien escaso difícil de mantener. En cualquier caso pudiera pensarse en los efectos benéficos de la contienda por cuanto ésta tuviera de “cemento supranacional” que reuniera en un proyecto común a los diferentes reinos peninsulares y extrapeninsulares. La noción de la existencia de un enemigo común al que hacer frente, un interés superior al que acudir o simplemente la conciencia de pertenencia a una unidad superior dota de una fortaleza grande a la Monarquía favoreciendo la integración de los diferentes reinos en un proyecto común, en este caso representado por el imperio. En palabras de ELLIOTT todo ello provoca que “Las instituciones y la economía de la España del siglo XVI y de su imperio se formasen y deformasen, ante el sombrío fondo de una guerra incesante”³².

La guerra es una realidad, una guerra cada vez más compleja y por lo tanto más costosa. Tanto en el ámbito ofensivo como en el defensivo las transformaciones son intensas e importantes. Las construcciones defensivas adquieren un carácter muy superior al que tuvieron con anterioridad, a cambio evidentemente de un costo económico desmesurado³³. El mosquete se abre camino como el arma individual del soldado³⁴, incluso el caballo reduce su condición de herramienta táctica para pasar a convertirse en mero símbolo de prestigio social³⁵.

Tomás Campanella de ser “matrimonio y oficios” poderosas herramientas políticas para aglutinar los territorios y sus gentes; V. Idem: “España, Italia y el peso del Imperio”, en *Teoría política y gobierno en la monarquía hispánica*, Madrid, 1998. PEDRO DE CISNEROS: “Relación de las cosas del reyno de Sicilia”, ed. a cargo de Vittorio SCIUTTI RUSSI, Nápoles, 1990, pág. XXX.

³⁰ THOMPSON, I.A.A.: “Guerra ...”, cit., pág. 9.

³¹ KENNEDY, Paul: “Auge ...”, cit., pág. 106.

³² ELLIOTT, John: “La España ...”, cit., pág. 179.

³³ PARKER, Geoffrey: “La revolución militar. La innovación militar y el apogeo de Occidente. 1500-1800”, Barcelona, 1990, págs. 30-31: Relata como Siena se dota en 1553 junto con otras diecisiete ciudades de nuevas murallas y bastiones, siendo tal su coste que la propia Siena queda sin recursos para organizar un ejército de reserva ni poder disponer de barcos de guerra. En España aparecen fortificaciones modernas por primera vez en Sabote, en 1543. El proceso de construcción de estas gigantes obras defensivas abarca la generalidad de los territorios europeos. Se puede colegir fácilmente la necesidad de adaptar la estrategia y la táctica militar a la nueva situación generada. La mina y la zapa se hacen compañeros inseparables de una nueva modalidad de guerra como es el asedio. Los ejércitos crecen en número y las necesidades de más personas durante más tiempo disparan los costes de las contiendas.

³⁴ PARKER, Geoffrey: “La revolución ...”, cit., pág. 37.

³⁵ PUDDU, Raffaele: “Il soldato ...”, cit., pág. 70; DÍEZ DEL CORRAL, Luis: “El pensamiento...”, cit., pág. 181.

Los ejércitos han multiplicado el número de sus efectivos de manera exponencial; de los 20.000 hombres que dispusieron los Reyes Católicos para la conquista de Granada en 1492, se ha pasado a los 100.000 hombres utilizados por el Emperador para detener el avance turco en Hungría, o los 150.000 que participaron en el fracasado asedio de Metz³⁶. Estos ejércitos se parecen poco en su concepción³⁷ y en sus necesidades a los ejércitos medievales³⁸.

El ejército y su organización serán testimonios fiables de la realidad política de toda una época. El mantenimiento de estos importantes contingentes humanos, necesarios para neutralizar a turcos y franceses, determinará, en gran medida, el pulso de la unidad imperial. La guerra y el dinero se entrelazan³⁹, pues, inexorablemente.

El dinero para la guerra se convierte en preocupación fundamental para el rey. Dinero destinado a financiar al ejército; los hombres, los pertrechos, el avituallamiento⁴⁰ y la instrucción, porque no debe olvidarse a ésta como una de las claves de los éxitos militares, y gracias a ellos políticos de la Monarquía. El ejército español se caracterizaba por un elevado grado de adiestramiento y progreso táctico⁴¹ que le permitía un altísimo grado de eficacia. Todo ello, evidentemente, a cambio de importantes costes para las arcas de la Monarquía⁴², que no dudaba en asumir a cambio de los resultados obtenidos en el mantenimiento a salvo de las fronteras.

Las dificultades financieras eran por lo tanto una realidad con la que debían convivir los reyes⁴³. Una vez más, Thompson nos acerca a la realidad impuesta en

³⁶ Los datos de las campañas europeas contrastan ampliamente con los procedentes de la conquista americana, en donde Hernán Cortés se bastó con 500 españoles, 14 caballos y 16 caballos y Francisco de Pizarro con 168 europeos, 4 cañones, y 67 caballos. Tomo los datos que ofrece PARKER, Geoffrey: "La revolución ...", cit., págs. 47 y 71.

³⁷ PUDDU, Raffaele: "Il soldato ...", cit., pág. 8, plantea como existen una serie de conexiones entre el nuevo modelo de ejército y la sociedad. EL espíritu nacional que anima a participar en las campañas, se corresponde con un anhelo de progreso en la escala social o incluso, para otros, con una respuesta vital a exigencias éticas derivadas del linaje. Descubre PUDDU una "precocidad interclasista" en este ejército moderno que genera una importante movilidad social. Por otra parte los testimonios en la literatura de la época son harto importantes a la hora de verificará las afirmaciones de PUDDU.

³⁸ Una excelente descripción valorativa de los ejército y el soldado español se encuentra en DÍEZ DEL CORRAL, Luis: "El pensamiento ..." cit., págs. 161-175; PALOMEQUE TORRES, Antonio: "Contribución al estudio del ejército en los Estados de la Reconquista", en *Anuario de Historia del Derecho Español*, Madrid, 1944, págs. 205-351.

³⁹ THOMPSON, I.A.A: "Guerra y ...", cit., págs. 92 y ss.

⁴⁰ PARKER, Geoffrey: "La revolución ...", cit., pág.110, en donde se ofrecen cifras referentes a la alimentación y el abastecimiento del ejército suficientes para comprobar la trascendencia y magnitud de las necesidades de orden económico generadas por los ejércitos; V. igualmente VAN CREVELD, Martin: "Los abastecimientos en la guerra. La logística desde Wallestein a Patton", Madrid, 1985.

⁴¹ PUDDU, Raffaele. "Il soldato ...", cit., págs. 14-15, 19, 20 y 23, donde se destacan además como caracteres importantes del ejército español su rapidez, resistencia, versatilidad y disciplina.

⁴² Aunque pueda parecer algo evidente, nos advierte PARKER, Geoffrey: "La revolución ...", cit., pág. 91, que "Los soldados de comienzo de la Europa moderna habían de ser pagados atendidos y equipados".

⁴³ KENNEDY, Paul: "Auge ...", cit., pág. 78: "después de las diversas campañas de la década de 1540 contra Argel, los franceses y los protestantes alemanes, Carlos V descubrió que su ingreso ordina-

este período histórico al afirmar que “La dificultad financiera era causa y efecto al mismo tiempo, parte de una espiral perpetua de indigencia e ineficiencia, y como tal jugaba un papel crucial en la determinación del cambio administrativo”⁴⁴. La búsqueda implacable de dinero se convierte en una necesidad obsesiva⁴⁵. Ya desde 1540, el emperador se encuentra con unas fianzas en estado “desastroso”⁴⁶, situación que no hace sino empeorar con el transcurso de los años. Las necesidades son crecientes y los recursos escasos y limitados. La búsqueda de dinero es incesante y rigurosa. Es necesario valerse de asientos hechos por banqueros extranjeros “ante el mal funcionamiento de los servicios financieros y bancarios”⁴⁷, garantizados gracias a los metales preciosos que con regularidad llegaban de América⁴⁸. En cualquier caso, el peso de la financiación de la Monarquía recaía esencialmente en Castilla. De hecho, al momento de suceder en el trono de la Monarquía Felipe II a su padre, Milán, Nápoles y Sicilia gastaban más de lo que producían sus rentas. Era pues a Castilla, endeudándose, a quién le correspondía nivelar este desajuste⁴⁹.

Las peticiones de dinero no dejan fuera a la Iglesia. Las poderosas órdenes monásticas verán, no sin recelo, cómo se les solicita que contribuyan económicamente a la empresa de la Monarquía. La convocatoria de Cortes de 1527 tiene caracteres propios y objetivo específico. El emperador quiere participar a los representantes de la Iglesia y de la aristocracia el peligro que supone el turco. Por ello trataría de trasladar a ambos estamentos la gravedad de la situación. La convocatoria de estas cortes se realiza con un objetivo perfectamente determinado: obtener subsidios. Resulta interesante de todo punto destacar la capacidad de las ordenes monásticas para eludir su contribución económica. A pesar de plantearse la cuestión tanto en sus aspectos puramente estratégicos de defensa de los territorios, sus gentes y el gobierno terrenal, como en el ámbito religioso por cuanto se defiende la fe católica frente al infiel, “los monjes, con respetuosa firmeza, se defendieron hablando de su propia misión, que era la de orar por la victoria”⁵⁰. Sabemos que, en

rio y extraordinario no podía cubrir los gastos, por consiguiente sus ingresos quedaron enajenados a los banqueros durante años”

⁴⁴ THOMPSON, I.A.A: “Guerra ...”, cit., pág. 85.

⁴⁵ KENNEDY, Paul: “Auge ...”, cit., pág.78: “los Habsburgo vivían en una lucha casi continua por la solvencia”.

⁴⁶ THOMPSON, I.A.A: “Guerra ...”, cit., pág. 85.

⁴⁷ V. DÍEZ DEL CORRAL, Luis: “Velázquez ...”, cit., pág. 123. Para el sistema de asientos ver THOMPSON, I.A.A: “Guerra ...”, cit., pág. 254 y ss.

⁴⁸ PARKER, Geoffrey: “La revolución ...”, cit., pág. 93: “Gracias al envío regular de metales preciosos desde México y Perú, Carlos V pudo negociar empréstitos de magnitud sin precedente en los centros financieros de Europa Occidental. Entre 1520 y 1532, recibió en préstamo 5,4 millones de ducados”; Cfr. ELLIOTT, John: “España ...” cit., pág.45. “... incluso en una fecha tan tardía como 1554, la contribución americana significaba tan sólo un 11 por 100 de los ingresos totales de la corona.”

⁴⁹ GARCÍA MARÍN, José María: “España, Italia y el peso del Imperio”, en *Teoría política y gobierno en la monarquía hispánica*, Madrid, 1998, pág.133. KENNEDY, Paul: “Auge ...”, cit., pág. 86, expone como hasta la afluencia de plata de Indias el esfuerzo económico recayó en los campesinos y comerciantes castellanos.

⁵⁰ BATAILLON, Marcel: “Erasmo ...”, cit., pág. 234.

aquella ocasión, todas las presiones fueron en vano. Salvo la orden de San Benito y las órdenes militares, el resto, clero secular y otras órdenes escaparon al requerimiento del monarca. Tan sólo los ricos monjes jerónimos ofrecieron la venta de cruces y cálices de sus iglesias, pero sólo para casos de extrema necesidad, siendo necesario además que la guerra fuera contra el turco, que no contra otros príncipes cristianos⁵¹.

La política del estado resulta, pues, ser fruto de la guerra⁵². La administración, las instituciones y la economía giran en razón de ella. Las industrias de armas, las vituallas, prendas de vestir, armas y municiones⁵³ serán controladas a través de una política firme en su producción y distribución por la Corona, estableciéndose importantes restricciones a su libre circulación. Un nervio común, que parece partir de Castilla, recorre todos los territorios de la monarquía. Todo parece descansar en torno a una misma idea, la guerra. La figura del monarca se sitúa a la cabeza de una gigantesca maquinaria burocrática que tiene como uno de sus objetivos la búsqueda de fondos con fines militares. Han acabado los tiempos en los que el rey se bastaba con el rendimiento de su patrimonio personal y de las regalías para el mantenimiento de la corte. Las nuevas necesidades reclaman una colaboración activa por parte de los habitantes de los territorios para llevar fondos al estado⁵⁴.

IV. LOS BIENES JURÍDICOS SUPERIORES.

La paz entre los cristianos era una exigencia inevitable para contener el avance turco. La vocación europea española da pruebas innegables de su sinceridad contribuyendo de manera crucial al mantenimiento de la cristiandad. Existe un horizonte superior que va más allá de la mera ostentación de la titularidad de una suma de territorios indiferenciados, una idea superior a la que deben supeditarse los particulares intereses de los territorios concretos. Elliott formula la siguiente pregunta "¿Cuáles eran los valores y supuestos en que había estribado la grandeza histórica de España, es decir, cuáles eran los apuntalamientos ideológicos de la monarquía e imperio españoles?". Pregunta que asumimos al plantear nosotros la siguiente: ¿existió en la monarquía una subordinación a una idea superior?, ¿a cuál? El mismo autor nos acerca a la respuesta "El primero de ellos [los valores] era el sentido de misión global, concebido en términos religiosos y dinásticos por igual"⁵⁵.

La realidad de la época en estudio nos sitúa de cara a una guerra alimentada de una conciencia religiosa que traspasaba lo puramente personal para implicarse en lo

⁵¹ V. por todos. BATAILLON, Marcel: "Erasmus ...", cit., págs. 234-235.

⁵² V. GARCÍA MARÍN, José María: "Nápoles ...", cit., pág. 230, en su estudio particular en relación al Nápoles hispánico reflexiona acerca de como la guerra condiciona la política hasta convertirse en la inspiradora de la práctica totalidad de las decisiones relevantes.

⁵³ THOMPSON, I.A.A: "Guerra ...", cit., págs. 288 y ss.

⁵⁴ KENNEDY, Paul: "Auge ...", cit., pág. 106.

⁵⁵ ELLIOTT, John: "España ...", cit., pág.204.

político. Carlos V tejía el vestido del imperio con hilo religioso⁵⁶. La paz entre los cristianos es una exigencia imperial, ya que sólo esta paz permitiría hacer frente con garantías de éxito a los peligros que acechan. El objetivo es claro: la consecución de la paz; el instrumento para ello será el emperador⁵⁷.

Quizá mayor complejidad revista la cuestión vista desde otra perspectiva: ¿los diferentes territorios que conformaban la monarquía tenían conciencia de esa superior vinculación que los aunaba? En gran medida la experiencia italiana⁵⁸ puede valer al modo de referente para encontrar respuestas. Existen referencias en la doctrina a lo que se denomina “la ética de la fuerza mayor”, a la existencia de un horizonte mayor al que representaba cada uno de los territorios en concreto y por la necesidad de planteamientos políticos más ambiciosos que la mera gestión de un dominio ocupado⁵⁹. La vinculación de los diversos y dispersos territorios de la monarquía era imprescindible. De hecho, en gran medida, los contornos institucionales de los reinos en general y de Aragón en particular, van a venir marcados por la posesión de sus dominios extrapeninsulares⁶⁰. Y es que tres razones cruzan sus intereses. Lo religioso, lo político y lo bélico entrelazan sus implicaciones dando lugar a un amplio abanico de cuestiones.

Valga Italia como referencia de estudio. García Marín plantea el núcleo de la cuestión en “saber si los sacrificios económicos soportados por los tres territorios italianos mientras duró la dominación española, beneficiaron directamente a la metrópoli o, por el contrario sirvieron para atender las necesidades del conjunto de la Monarquía”⁶¹. No es necesario insistir en que la respuesta a esta cuestión es esencial a la hora de desentrañar los entresijos de una política verdaderamente imperial. El propio autor que plantea la cuestión abre una vía de solución. Así, nos dice que “aunque sobre el tema no se pueda decir todavía la última palabra, parece que el poder central logró un cierto nivel de solidaridad entre sus diversos elementos componentes”⁶². De hecho, tal como señala Thompson, “la guerra es con mucho la más severa de las pruebas con que se enfrentaba el estado”⁶³. Las exigencias estructurales que necesita una organización política para poder no ya resistir, sino hacer la guerra revelan claramente su grado de madurez y fortaleza. España disponía ya de una importante burocracia que la dotaba de los medios materiales e intelectuales suficientes para hacer frente a los retos planteados. La praxis castellana trata de ser trasladada a los territorios italianos, siendo por ello comprensibles las quejas de los

⁵⁶ MADARIAGA, Salvador de: “Carlos V ...”, cit., pág. 87.

⁵⁷ V. BATAILLON, Marcel: “Erasmus ...”, cit., pág. 228. En la misma línea, MADARIAGA, Salvador de: “Carlos V ...”, cit., pág.65.

⁵⁸ Italia, tierra de frontera para estos tiempos, no olvidemos BATAILLON, Marcel: “Erasmus...”, cit., pág. 227, los enemigos eran franceses y turcos con la complicidad del Papa. En Italia estaba la chispa de la discordia política europea.

⁵⁹ SCIUTTI RUSSI, Vittorio: “Astrea ...”, cit., pág.36

⁶⁰ LALINDE ABADÍA, Jesús: “Los parlamentos...” cit., pág. 113.

⁶¹ GARCÍA MARÍN, José María: “Nápoles a ...”, cit., págs. 182-183.

⁶² GARCÍA MARÍN, José María: “Nápoles a ...”, cit., pág. 183.

⁶³ THOMPSON, I.A.A: “Guerra ...”, cit., pág. 76.

sicilianos adoptando la forma de reivindicación de una mayor presencia en la política activa⁶⁴. Como quiera que la consideración de Sicilia es, a todos los efectos, la de un territorio más de los de la Monarquía, se la inserta en el mismo marco administrativo que regía en otros territorios. En Nápoles ocurrirá algo semejante. Se trata, por tanto, de borrar “el viejo estigma de un imperio incapaz de diseñar una verdadera política imperial”⁶⁵.

Quienes se han acercado al estudio de este periodo de la historia de España parecen coincidir en señalar que el reto del gobierno del imperio se superó adecuadamente. Las palabras de Elliott son elocuentes a la hora de percibir la trascendencia de la cuestión “Estudiando la historia de la España de los Habsburgo es muy fácil olvidar los problemas sin precedentes y el heroico esfuerzo que implica dotar de gobierno efectivo un imperio global. Hasta ese momento ninguna sociedad europea se había enfrentado a una tarea administrativa de tal magnitud y complejidad”⁶⁶. La política imperial tratará de eliminar la conciencia de imputación de los subsidios recaudados en un territorio concreto en beneficio inmediato en ese mismo lugar. En gran medida la política del imperio pasaba por un permanente proceso de análisis de las prioridades existentes en cada momento. Allá donde el riesgo fuera superior se destinaría la mayor parte de los recursos disponibles. Evidentemente la política imperial requiere inexorablemente de un eficaz sistema de información que tuviese permanentemente al corriente de los sucesos que ocurrían en los diferentes territorios imperiales al poder central⁶⁷.

Defendiendo Milán de los franceses, con fondos procedentes no sólo del Ducado, sino también de subsidios napolitanos se blindó Nápoles, aunque pudiera parecer en una visión reduccionista que únicamente afecta la situación de Milán. El Emperador poseía para ello una visión sagaz que lo situaba en posición de advertir la necesidad de disolver los particulares intereses en otros superiores que generarían importantes beneficios a la totalidad del imperio. Así, puede afirmar Elliott que “ningunos estados estaban mejor gobernados en el siglo XVI que los del rey de España, si un gobierno puede medirse por la longitud de las discusiones dedicadas a cada problema y la cantidad de papel gastado para su solución”⁶⁸.

BIBLIOGRAFÍA

- AJELLO, Ramón. *Il problema storico del mezzogiorno*. Nápoles, 1994.
- BATAILLON, M. *Erasmus y España. Estudios sobre la historia espiritual del siglo XVI*. (=Erasmus ...) México, 1995.

⁶⁴ SCIUTI RUSSI, Vittorio: “Astrea ...”, cit., pág. 6.

⁶⁵ GARCÍA MARÍN, José María: “Nápoles ...”, cit., pág. 194.

⁶⁶ ELLIOTT, John: “España ...”, cit., pág. 54.

⁶⁷ Cfr. GARCÍA MARÍN, José María: “España, Italia ...”, cit., pág. 133.

⁶⁸ ELLIOTT, John: “La España ...”, cit., pág. 187. Ha de tenerse en cuenta que se trata de una apreciación que debe ser valorada en sus justos términos, teniendo en cuenta la magnitud de los problemas inherentes al gobierno de la Monarquía.

- CREVELD, M. van. *Los abastecimientos en la guerra*. Madrid, 1985.
- DÍEZ DEL CORRAL, L. *Velázquez, la monarquía e Italia*. (=Velázquez ...) Madrid, 1979.
- EGUIARAY, F. *Los intelectuales españoles y Carlos V*. Madrid, 1965
- ELLIOTT, J. H. *España y su mundo 1500-1700*. Barcelona, 1989.
- ELLIOTT, J. H. *La España imperial*. Barcelona, 1980
- GARCÍA MARÍN, J. M.^a. *Monarquía Católica en Italia. Burocracia imperial y privilegios constitucionales*. (=Monarquía ...) Madrid, 1992.
- GARCÍA MARÍN, J. M.^a. "Nápoles a fines del siglo XVII. Una consulta del consejo de Italia" (=Nápoles ...). en *Teoría política y gobierno de la Monarquía Hispánica*. Madrid, 1998.
- GARCÍA DE VALDEAVELLANO, L. *Curso de Historia de las Instituciones españolas*. Madrid, 1992
- KENNEDY, P. *Auge y caída de las grandes potencias*. Barcelona, 1989
- MADARIAGA, S. de. *Carlos V*. Barcelona. 1980
- MEDINA MORALES, D. *Razón histórica, razón iusfilosófica*. Granada, 1989.
- PARKER, G. *La revolución militar. Las innovaciones militares y el apogeo de Occidente, 1500-1800*. (= La revolución ...) Barcelona, 1990
- PUDDU, R. *Il soldato gentiluomo*. (=Il soldato ...) Bolonia, 1982.
- SÁNCHEZ ALBORNOZ, C. "España como unidad histórica". en *España, un enigma histórico*. T. II. 8.^a ed. Barcelona, 1981.
- SCIUTI RUSSI. *Astrea en Sicilia. Il ministero togato nella società siciliana dei secoli XVI e XVII*. Nápoles, 1983.
- THOMPSON, I.A.A. *Guerra y decadencia. Gobierno y administración en la España de los Austrias, 1560-1620*. (= Guerra ...) Barcelona, 1981.
- TORRES LÓPEZ, M. *El estado visigótico. Algunos datos sobre su formación y principios fundamentales de su organización política*. en AHDE. T. III. Madrid, 1926.

PAX AUGUSTA, PAX CAROLINA.
APROXIMACIÓN A LA PAZ A TRAVÉS DEL DISCURSO
SIMBÓLICO DE LA IMAGEN DE CARLOS V

María Elena DíEZ JORGE

Instituto de la Paz y los Conflictos de la Universidad de Granada
Profesora Asociada del Departamento de Historia del Arte de la Universidad de Granada

1. INTRODUCCIÓN

La presencia del conflicto es una condición inherente al individuo debido a los diferentes anhelos, deseos e intereses que entran en contacto en las complejas relaciones sociales. Partiendo de la existencia del conflicto en las relaciones sociales, nuestro interés se centra en las alternativas escogidas para regularlo¹. Entre estas alternativas al conflicto, las manifestaciones de violencia han acaparado tradicionalmente el interés historiográfico. Su estudio ha permitido una clara estructuración entre la violencia física —guerras, violaciones, agresiones físicas— y la violencia estructural —represión, marginación, racismo—. Si obviar estas expresiones de violencia, pensamos en la creciente necesidad de estudiar las manifestaciones y relaciones pacíficas que, por otro lado, también han estado siempre presentes y sin embargo han acaparado menor interés historiográfico². Sin duda, el estudio e interrelación de ambas regulaciones, pacíficas y violentas, nos aproxima un poco más a la realidad histórica.

Desde esta inquietud por el estudio de la paz, pretendemos exponer una serie de reflexiones sobre el valor de la paz bajo el emperador Carlos V a través de las

¹ Sobre los conflictos y su resolución véase BURTON, J. (ed.): *Conflict: Human Need Theory*, New York, 1990. ROSS, Marc Howard: *La cultura del Conflicto*, Barcelona, 1995.

² Sobre la paz, GALTUNG, Johan: *Peace by Peaceful means. Peace and Conflict Development and Civilization*, Oslo, 1996. RUBIO, Ana (ed.): *Presupuestos teóricos y éticos sobre la paz*, Granada, 1993.

imágenes simbólicas y su conexión con el legado de la Antigüedad. Tradicionalmente el interés sobre el período de Carlos V se ha centrado en los grandes conflictos y guerras mantenidos bajo su reinado. En la tradición historiográfica se ha destacado de la imagen de Carlos V su simbolismo como héroe militar. Las hazañas militares han jalonado los numerosos estudios que se han realizado sobre el emperador. Frente a la Edad Media, la historiografía decimonónica y de principios de siglo aplaudía y categorizaba el Renacimiento como una época de estabilidad y esplendor político y artístico, y preferentemente bajo el reinado de Carlos V³. Para algunos autores, en el Renacimiento español dominan tipológicamente los palacios, debido a que *“la estabilidad y extensión de la monarquía permitía ya hacer residencias estables y dignas”*⁴.

Sin embargo, Pi y Margall encuentra que *“predominaba en los tiempos del emperador los sentimientos bélicos; y está consignado este predominio en la misma arquitectura. Todo tiene aspecto militar”*, si bien:

*“la influencia de estos instintos militares en la arquitectura duró empero, un corto número de años. Nuestra dominación en Italia dio lugar a nuestros artistas para que estudiaran en ella sobre las grandes ruinas romanas y sobre las obras que acababa de levantar el gremio de algunos hombres grandes, el estilo conocido bajo el nombre de greco-romano, y fue pronto este estilo el que vino a desterrar tanto el gusto demasiado duro de los tiempos del emperador, como las bellas y frívolas líneas del Renacimiento”*⁵.

En el siglo XIX, la tradición católica, que los intelectuales ven representada en algunos monarcas de la historia, marca una de las principales diferencias entre los países europeos, fundamentalmente frente a aquéllos de religión protestante. La religión será uno de los baluartes diferenciadores entre países. Naciones de tradición protestante como Inglaterra considerarán al protestantismo con carácter progresista frente al catolicismo dogmático que había imperado en España y que era la causa de su decadencia⁶. Frente a un catolicismo no tolerante, el protestantismo se alzaba como el defensor del respeto hacia otras culturas. En este sentido se entiende que el reinado de Carlos V, juzgado como el brazo armado del Papa, fuera reputado por los ingleses del XIX como aquél que no supo respetar otras culturas y cuya manifestación más insolente e intolerante se aprecia en la irrupción

³ Vid. por ejemplo LLAGUNO Y AMIROLA, Eugenio: *Noticias de los arquitectos y arquitectura de España desde su Restauración*. Madrid, 1829.

⁴ LAMPÉREZ Y ROMEA, Vicente: “Los palacios de los reyes de España en la Edad Media”. *Arte Español*, Madrid, N° 4-5-6 (1914/15), pp. 157-181, 213- 235, 285-300 respectivamente, cit. p. 169.

⁵ PI Y MARGALL, Francisco: *Reino de Granada. Recuerdos y Bellezas de España*. Madrid, 1850, p. 199.

⁶ Cfr. GALÁN SÁNCHEZ, Ángel: *Una visión de la “decadencia española”. La historiografía anglosajona sobre mudéjares y moriscos. (Siglos XVIII-XX)*. Málaga, 1991.

con su nueva Casa Real en la Alhambra nazarí. A esta crítica se adscriben algunos autores españoles para quienes Carlos V:

*“demuele la mitad del palacio de los reyes de Granada, para levantar en su lugar otro greco-romano que eclipsase —como decían los aduladores del monarca— el alcázar musulmíco, y cuyo palacio nuevo no se concluirá nunca, en castigo de aquella profanación inaudita”*⁷.

Sin duda, esta tradición decimonónica ha ejercido una notable influencia en la imagen del Emperador. No sólo la imagen de Carlos V, sino que basta ojear la tradición histórica para apreciar claramente que por norma general la guerra está mejor definida que la paz⁸. No obstante, esta exclusiva exaltación heroico-militar contrasta con el círculo erasmista del que se rodeó el Emperador y que ha sido puesto de manifiesto en los últimos años con importantes aportaciones por algunos historiadores. Especialmente en los últimos años, se han hecho importantes aportaciones sobre la paz, y específicamente aludimos a la época del emperador que ahora nos ocupa⁹. Hablar de la paz del emperador no implica negar las guerras y conflictos mantenidos. No podemos pensar en un estado idílico de paz, pero tampoco de continuada violencia y represión. Sin duda, interrelacionar ambas realidades, paz y violencia, nos lleva a un panorama histórico más acorde con la realidad.

2. LA PAZ EN LA ÉPOCA DEL EMPERADOR.

2.1. La paz, atributo del monarca.

Teóricamente, la paz se erige como el valor deseable y al que debe aspirar un buen monarca a lo largo de la Historia. Este valor universal que se convierte en un atributo del poder ya desde la época del Emperador Augusto, vive importantes cambios en la percepción y comprensión, adquiriendo diferentes dimensiones sociales y políticas según el contexto geopolítico. Un buen reinado se caracteriza por la paz

⁷ Cfr. ENRÍQUEZ Y FERRER, Francisco. *Originalidad de la arquitectura árabe*. Discurso leído en Junta Pública de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando el 11 de diciembre de 1850, p. 208.

⁸ Sobre los organismos de guerra en la época del Emperador vid. MARTÍNEZ MILLÁN, José: *Instituciones y élites de poder en la Monarquía Hispánica durante el siglo XVI*. Madrid, 1992, especialmente pp. 47-92. Del mismo modo, en los estudios de iconografía se ha definido con más claridad la simbología de la guerra frente a la de la paz que aparece poco delimitada y dispersa. Véase al caso, VAN DE WAAL, H.: *Iconclass an iconographic classification system*. *Bibliography*. Vol. 4, part. 1. Leiden, apartados 45A-45M.

⁹ Entre algunas obras en las que se estudia la paz en la época del Emperador caben citar: BATAILLON, Marcel: *Erasmus y España*, México, 1966; CHECA CREMADES, Fernando: *Carlos V y la imagen del héroe en el Renacimiento*, Madrid, 1987; CASTELLANO, Juan Luis: “Erasmus, defensor de la Paz”, en MUÑOZ, Francisco (ed.): *Confluencia de culturas en el Mediterráneo*, Granada, 1993, pp. 277-288

preferentemente interna; habrá paz siempre que no haya sublevaciones ni enfrentamientos internos aunque los haya externos. Así se considera en las fuentes medievales al describir, por ejemplo, el reinado de Alfonso VII de Castilla en la primera mitad del XII: “*gobernó en paz por mucho tiempo a toda Galicia y Asturias, y la tierra de León y Castilla y Extremadura y la Trasierra, y causó mucho mal a los sarracenos*”¹⁰. Del mismo modo, con Carlos V la paz se considerará como un valor teórico deseable y al que ha de aspirar todo monarca, idea defendida especialmente por el círculo erasmista del que se rodeó. Nuevamente, con Carlos V se exalta la paz interna en virtud de la cual los reyes han de conceder las mercedes para ser “*mas amados y poderosos y ensalzados y muy servidos y amados de sus reinos, y la cosa Publica, de ellos dura mas, y son mexor, gobernados, y mantenidos, en Paz y tranquilidad y Justisia*”¹¹.

Por otro lado, si la paz medieval surgida bajo los auspicios de la Iglesia —Paz de Dios, Tregua de Dios— se entendía desde la no participación en la guerra así como la seguridad de peregrinos y clérigos, ensalzándose más bien la no violencia, sin embargo, en la edad moderna, y principalmente bajo el reinado de Carlos V, la paz se convierte en un valor teórico del estado y al que se aspira, incluyéndose no sólo la no violencia sino también la consecución de una paz social. Aunque históricamente la paz es una virtud que se ha estipulado que debe reunir todo buen monarca, y lógicamente a esa *pax societatis* también se aspira en el medioevo, es en el XVI cuando surgen los ideales pacifistas como un debate intelectual de la mano de Maquiavelo y principalmente de Erasmo en torno al Príncipe y la Paz. Los ideales pacíficos practicados por los franciscanos y otros movimientos heréticos basados en el rechazo a la guerra y la práctica de la no violencia y la caridad se trasladan a un panorama teórico y de debate filosófico y político en el XVI. La Paz se recupera y entiende entonces como una necesidad social y una virtud que depende en gran manera del monarca, sin rechazar por ello las “guerras justas”, tal como se recoge en los planteamientos erasmistas de Ginés de Sepúlveda —*Exhortación al invicto Emperador Carlos para que, después de hacer la paz con los Príncipes cristianos, haga la guerra a los turcos*—, Alfonso Valdés —*Diálogo de las cosas ocurridas en Roma o de Lactancio y un Arcediano*— y Luis Vives —*De Concordia et Discordia in humano genere*—.

2.2. La paz, una práctica política.

La referencia teórica política está más o menos clara en los años del erasmismo carolino pero, ¿y en la práctica política? Nos podemos ubicar en dos instancias

¹⁰ *Crónica latina de los Reyes de Castilla*, ed. de CHARLO BREA, Luis. Cádiz, 1984. p. 6. El autor de esta crónica definirá del mismo modo otros reinados como el de Fernando III en la primera mitad del XIII; la paz interna conseguida por el rey motivará que se pueda hacer la guerra con los musulmanes: “*la paz nos ha sido devuelta en nuestro reino; discordia y profundas enemistades entre los moros sembradas y riñas de nuevo originadas*”, p. 62.

¹¹ Archivo de la Alhambra, L-200-1. 15 de Octubre de 1501.

sociales. Por un lado, las firmas de pactos que intentan acabar con un conflicto armado. Nos referimos a los tratados de Paz y firmas de treguas que también jalonan nuestra Historia. Los encuentros para firmar las treguas tienen lugar a lo largo del medioevo en los palacios o residencias de uno de los firmantes. Frente a ello, y aunque se continúe en época moderna la firma de una tregua y paz en el territorio de uno de los actores, sin embargo se aprecia la elección de espacios lo más neutrales posibles y que suponga la aproximación y desplazamiento por ambas partes. Así, ante la negociación de una tregua y paz entre España y Francia en 1537, se señala que lo más adecuado era *“que se juntasen en la raya de entramos Reinos”*¹².

Por otro lado, y más allá del término tradicional de la paz como ausencia de guerra o fin del conflicto armado, nos podemos ubicar en el plano de la negociación y mediación ante las disidencias sociales. Por ejemplo, ante las intenciones de Carlos V de prohibir ciertas costumbres moriscas, los cristianos nuevos de Granada negocian con el Emperador y llegan a un pacto económico por el que no se llevarán a cabo las mencionadas prohibiciones. En el plano de la mediación podemos mencionar cómo tras la conversión forzosa se favorecerán instancias de acercamiento que permitan la integración entre las diferentes tradiciones culturales; en este sentido, y sin obviar el marco de la imposición, una clara medida en favor de la integración son las mercedes que Carlos V otorga en 1526 a aquellos cristianos viejos que vivan y se casen con cristianos nuevos:

*“fazemos merced a los cristianos viejos que casaren en este Reino con cristianas nuevas y a las cristianas viejas que casaren con cristianos nuevos e a los cristianos viejos que fueren a vivir entre cristianos nuevos que sean libres y esentos de huespedes asy de los de nuestra Corte como de gente de guerra y otros quales quier y que no sea ropa ny bestias de guarnyones ny otra cosa alguna por via de aposento y demas desto porles hazer mas merçed alas tales personas que hizieren los susodicho les prometemos luego que nos conste dello les faremos merced para ellos y para sus herederos y subçesores”*¹³.

Junto a los pactos interestatales y los acuerdos internos hay que mencionar las medidas de prevención de la violencia social. La evolución en la regulación de las relaciones sociales nos refleja un cambio entre la edad media y la moderna. No es que las violaciones y homicidios dejaran de existir pero se pasa a unas actitudes más preventivas basadas en el buen gobierno de la ciudad. Los legisladores entran a regular y controlar parcelas sociales que anteriormente no preocupaban. ¿Implica ello un cambio en la violencia? Más bien es un cambio en la regulación de la violencia al añadir fórmulas de control social en pro de una justicia social¹⁴. General-

¹² GIRÓN, Pedro: *Crónica del Emperador Carlos V*, ed. de SÁNCHEZ MONTES, Juan. Madrid, 1964, p. 121.

¹³ Archivo Alhambra, L-167-33, 1526.

¹⁴ El castigo corporal siguió existiendo y practicándose a lo largo del XV y XVI aunque su rechazo, sobre todo en causas menores, se recoge en algunas fuentes de la época. Ante el castigo dado a

mente muchas de estas medidas fueron estériles ya que en el temor a una sublevación y rebelión de grupos como los moriscos poco se solucionaba con el control de armas ya que los problemas estaban en las estructuras sociales y las políticas en ellas mantenidas.

Estas tres instancias político-jurídicas de paz —pactos diplomáticos en la política exterior, acuerdos y negociaciones en el fuero interno del estado y prevención de la violencia— se han de entender con todo el entramado de regulaciones pacíficas que se configuran en las relaciones sociales cotidianas.

2.3. La guerra y la consecución de la paz.

Pero dentro del discurso de la paz se mantiene en la época del Emperador la idea de que la guerra es un medio válido para la consecución de la paz. Defensa de la religión y defensa del territorio son las dos causas principales que justifican la guerra y que hacen de ella que se estime como un medio para lograr una deseada paz. Los principios de defensa se mantendrán con fuerza a lo largo del XVI como se recoge en un documento de 1555 en el que se enumeran las guerras sostenidas con Carlos V —Germanías, guerra contra Francia, contra los turcos, contra los reinos italianos— “*siempre [por] la conservacion de la Paz por el bien publico dela Cristiandad*” y “*por rresistir a los enemigos por Conservasion dela relixion Christiana y de nuestros reynos y estados*”¹⁵. Si bien, y finalizada la conquista de Al-Andalus, la justificación a la guerra mantendrá un nuevo debate en los escritos sobre los indios americanos a lo largo del XVI. En este contexto se establece como causa principal para la guerra la defensa de la Cristiandad, y no la de un territorio, argumentándose que en el caso de los musulmanes éstos habían quitado la tierra a los cristianos pero no era el mismo caso para los indios ya que se tiene presente que en el caso americano se trata de una conquista¹⁶. La argumentación territorial para una guerra justa cederá el paso a la argumentación ideológica.

La evolución de la guerra desde la Edad Media hasta la Moderna en el ámbito peninsular no sólo se aprecia en las tácticas, armamento y fortificaciones, sino principalmente en el sentido que adquiere. La universalidad que desea y alcanza el naciente estado español en los albores de la modernidad en aras a la expansión y dominio territorial hace que el número de enemigos se amplíe y diversifique. La guerra de la “Reconquista” se justificaba en la defensa de la religión y la usurpación de un territorio. En la Edad Moderna también se mantendrán ambos princi-

una mujer de cien azotes públicos se narra: “Y como a esta moça la pusieron en el asno, ella se echó encima dél para encubrir el rostro de vergüença o de desmayo [...] y así la llevaron por las calles acostunbradas azotándola; y quando acabaron, halláronla muerta, sin que la sintiesen morir: que fue cosa de mucha lástima y que deven los juezes tomar aviso de no condenar a vergüença pública y ignominiosa y personas de honra y vergüença sin mucha causa”, *Crónica del Emperador Carlos V*, pp. 160-161.

¹⁵ Archivo de la Alhambra, L-177-1, 14 de Marzo de 1555, fol. 3r. y 4r. respectivamente.

¹⁶ Ideas expresadas en la *Historia de las Indias* de Fray Bartolomé de las Casas. Textos seleccionados en Xirau, Ramón: *Idea y Querrela de la Nueva España*. Madrid, 1973, pp. 39-44.

pios pero el sentido de la usurpación territorial se modifica hacia argumentaciones defensivas y de prevención ante el ataque a la Cristiandad. Esta Cristiandad ha de ser entendida con un sentido más amplio y en el que la España de Carlos V se erige como defensora, justificándose las intervenciones militares, no en un territorio que se “recupera”, sino en tierras ajenas al “estado español” y cuyos primeros cambios se otean con la conquista de Melilla bajo los Reyes Católicos. Los principios teóricos para justificar la guerra siguen siendo territoriales y religiosos, pero los márgenes para delimitar la defensa de ambos se han ampliado abrumadoramente hacia un mayor control político sobre el Mediterráneo y sobre el individuo, como nos presentan los cambios en los enemigos: el turco y los herejes¹⁷.

Los enfrentamientos bélicos a lo largo del XVI son más globalizadores en torno a la cuenca mediterránea, configurándose grandes alianzas que alargan y endurecen el conflicto. Del mismo modo, las negociaciones y treguas firmadas son más duras pero más largas, adquiriendo gran importancia los tratados y firmas de paz¹⁸. Lógicamente, este tipo de conflicto, si se quiere más internacional, se desarrolla en otros momentos históricos anteriores, como el enfrentamiento que Pedro III de Aragón a fines del XIII mantuvo con franceses y sicilianos¹⁹. Sin embargo, es en el XVI cuando la interrelación de las políticas entre los diferentes estados modernos y la concepción de éstos en torno a la expansión e incipiente consolidación de sus fronteras territoriales, se constituyen en objetivos prioritarios que hacen que los enfrentamientos adquieran unas dimensiones mayores. Pero, y a pesar de todo ello, convenía negociar en muchas ocasiones por la carestía de la guerra que en última instancia no beneficiaba a las diferentes partes contendientes. Conforme avanzamos hacia el siglo XV y XVI, el tipo de guerra hace que económicamente esta sea una verdadera carga estatal. En ocasiones se tendrá que vender parte del propio patrimonio real porque “*es necesario de hazer munchos y grandes gastos de dinero*”²⁰.

En este documento se señala que ni los impuestos ordinarios, ni extraordinarios, ni lo que llega de las Indias, son suficientes. La necesidad de grandes sumas de dinero para hacer la guerra durante el reinado de Carlos V así como el malestar que provocaba también se recoge en la Crónica de Pedro Girón:

¹⁷ Sobre el tema véase el trabajo con el estudio introductorio de Juan Luis Castellano en SÁNCHEZ MONTES, Juan: *Franceses, protestantes y turcos. Los españoles ante la política internacional de Carlos V*. Granada, 1995.

¹⁸ Véanse por ejemplo los tratados de paz y firmas de treguas que se recoge a lo largo de 1538 en la documentación para la redacción de la *Crónica del Emperador Carlos V: deseo por conseguir la paz con Francia*, p. 255; inicios de la negociación para ello, pp. 256-260; redacción de acuerdos en la tregua de diez años con Francia —abstinencia de guerra, favorecimiento del comercio...—, pp. 267-271.

¹⁹ Las treguas y visicitudes de ambos conflictos son recogidas en la Crónica de San Juan de la Peña escrita en la segunda mitad del XIV. *Crónica de San Juan de la Peña*. ed. de ORCÁSTEGUI GROS, Carmen. Zaragoza, 1985, pp. 96-115. Estos conflictos en la política exterior coincidían con una mayor intrusión en los asuntos concejiles como las misma crónica recoge al narrar el no acatamiento del rey a los fueros y privilegios de las ciudades, p. 113.

²⁰ Archivo de la Alhambra, L-177-1, “*Poder del Emperador Carlos V a doña Juana para poder vender los bienes habices y agüela para sufragar los gastos de las guerras*”, 14 de Marzo de 1555.

*“Desto se agraviaron mucho los tratantes y mercaderes y la ciudad de Sevilla diziendo y significando el daño que a éstos se hazie en particular y a todo el trato de las Indias en general, pero era tanta la necesidad que S. M. tenía de dineros que no se pudo dejar de tomar”*²¹.

La paz se convierte en el primer deseo político ante el agotamiento de la guerra. Ante las disputas entre Francia y España bajo Carlos V se desea en primera instancia la paz, con victoria militar o sin ella:

*“Dia de San Bartolomé deste año [1536] se hizo una solemne procesión dende la iglesia mayor de la villa de Valladolid al monesterio de Sant Pablo por la paz entre S.M. y el Rey de Francia, y quando ésta no se pudiese aver por la vitoria”*²².

3. PAX AUGUSTA Y PAX CAROLINA: LA TRANSMISIÓN DEL LEGADO DE LA ANTIGÜEDAD.

La exaltación de la paz por Erasmo no era más que la culminación de un discurso continuado a lo largo de la Historia. Desde la época Imperial de Augusto, pasando por la Baja Edad Media con los escritos de Marsilio de Padua²³, y llegando hasta el XVI, se mantiene viva la idea de una consecución de la paz a través del monarca. Este continuismo lo apreciamos simbólica y visualmente, debiendo entenderse que la paz debía ser un valor cierta relevancia, y sin duda con dimensión y proyección social, para ser incluido en el discurso político. Estos planteamientos —continuidad del discurso de la paz y valor político— se aprecian en el discurso simbólico que rodea a la figura del Emperador. En este simbolismo destacaba especialmente el papel asignado al legado de la Antigüedad greco-romana. Las referencias son múltiples: desde la escenografía desarrollada en la entrada en Bolonia al colocarse en las calles el retrato del Emperador junto a los de Augusto y Trajano —Augusto como fundador del Imperio y Trajano que llegó a Italia procedente de España—²⁴, hasta el propio interés de Carlos V que contaba entre sus lecturas preferidas las Historias de Polibio, con la figura a emular de Julio César. La Antigüedad es exaltada como una época de expansión, prosperidad y edad áurea de la paz. En este sentido se quiere ubicar la figura de Carlos V, como un nuevo César que instaura un nuevo Imperio próspero y de paz.

²¹. *Crónica del Emperador Carlos V*, p. 68.

²². *Crónica del Emperador Carlos V*, p. 70.

²³. En la obra *Defensor Pacis*, escrita en el primer tercio del XIV para el emperador Luis de Baviera, Marsilio de Padua plantea la paz como un estado idóneo para vivir y al que ha de aspirar todo Príncipe. La obra se terminó de escribir en 1324. Hemos manejado la edición: PADUA, Marsilio de: *El defensor de la Paz*. Madrid, 1989.

²⁴. Cfr. TREVOR-ROPER, Hugh: *Príncipes y artistas. Mecenazgo e Ideología en cuatro cortes de los Habsburgo. 1517-1623*. Madrid, 1992, pp.28.

Esta repriminación de la Antigüedad en la figura de Carlos V hay que entenderla dentro de un entramado cultural iniciado en otras cortes europeas y con anterioridad al periodo de Carlos V en la propia de la Península Ibérica. La emulación de monumentos, su estudio y la transmisión de tratados, grabados y monedas de la Antigüedad clásica suponían vehículos transmisores e interpretativos no sólo de los aspectos formales sino principalmente de algunos de sus valores. Desde nuestro objeto de estudio, así se confirma en la emisión de monedas conmemorativas a la paz, emulando las de la Roma Imperial. En una moneda de bronce de Inocencio VIII se muestra en el anverso el busto del Papa y en el reverso, y con la leyenda "*Iustitia-Pax-Copia*", se representan las alegorías de la Justicia, la Paz y la Abundancia, tal como se había llevado a cabo en la Roma Imperial y con similares atributos²⁵. Del mismo modo, una medalla del Conde Tendilla realizada en Roma en 1486 y que se encuentra en el Museo del Prado, conmemora la Paz conseguida por medio del embajador en Roma D. Iñigo López de Mendoza, entre el Papa Inocencio VIII y Ferrante I de Nápoles, primo y cuñado de Fernando el Católico²⁶. Por tanto, para el discurso simbólico de la paz se mantiene en este caso las formas romanas —tipología de la moneda, anverso con el busto de perfil y reverso con la alusión a la paz, atributos de la paz²⁷—.

Sin duda, las artes plásticas inciden a primera vista en un Carlos V victorioso y guerrero frente a un Carlos V pacífico²⁸. No obstante, es necesario profundizar en el existente discurso de la paz sobre el que se ha incidido menos historiográficamente y más si pensamos en la interrelación que se produce en estos momentos entre la guerra y la paz. Como hemos señalado anteriormente, la concepción del XVI incluye en el valor de la paz la justificación y la posibilidad de la guerra; sin embargo, existen otras dimensiones simbólicas y sociales de la paz.

En este discurso simbólico de la paz, el Palacio de Machuca en Granada se levanta como un nuevo monumento a la paz, tal como ya hiciera Augusto con su *Ara Pacis*²⁹. Las alusiones a la Paz se encuentran especialmente en la fachada de poniente donde las figuras femeninas alegóricas de la Paz se acompañan de *putti*

²⁵. Moneda de la colección del cardenal Mendoza que se encuentra en el Museo Arqueológico Nacional. Reproducida en *Reyes y Mecenas. Los Reyes Católicos. Maximiliano I y los inicios de la Casa de Austria en España*. Catálogo exposición de Toledo, Museo de Santa Cruz, Madrid, 1992, n° 45 del catálogo, p. 315. Vid. Figura 1.

²⁶. *Ibidem*, n° 47 del catálogo, p. 317. En el anverso se representa el rostro de perfil de D. Iñigo López de Mendoza y en el reverso una láurea rodea la inscripción "*FUNDATORI QUIETIS ET PACIS ITALIAE. ANNO MCCCCLXXXVI*" (Fundador del reposo y la paz en Italia). Figura 2.

²⁷. Un estudio sobre las diferentes tipologías y significados de la paz así como su simbolismo en la Roma Imperial en MUÑOZ MUÑOZ, Francisco A. y DíEZ JORGE, M^a Elena: "*Pax Orbis Terrarum. La pax en la moneda romana*", en *Florentia Iliberritana*, Granada (En prensa).

²⁸ Un compendio de los diferentes retratos de Carlos V en PACHECO Y DE LEIVA, Enrique: "Retratos de Carlos I de España y V de Alemania", en *Arte español*, Madrid, 1919, Tomo IV, pp. 217-232, 282-299, 317-341, 367-399. Véase también SÁNCHEZ CANTÓN, F.J.: *Los retratos de los Reyes de España*. Barcelona, 1948, pp. 105-118.

²⁹ Cf. HENARES CUÉLLAR, Ignacio: *Contestación al Discurso pronunciado por el Ilmo. Sr. Don Earl Rosenthal*. Real Academia de Nuestra de las Angustias, Granada, 1999, p. 22.

quemando armas como analizaremos en las páginas posteriores³⁰. Pero, sin duda, la propia ubicación del palacio y su significación respecto al conjunto nazarí hacen del monumento un verdadero alegato a la integración multicultural, una entrada a una estabilidad y paz imperial³¹.

El primer valor que se exalta históricamente de la paz es como sinónimo de abundancia y prosperidad. Aunque la paz está asociada ya en Grecia con la fertilidad y la vida, esta idea se consolida simbólicamente en la época imperial romana. En este sentido se explica la frecuencia en representar la paz con la cornucopia o cuerno de la abundancia, con espigas, o con frutos recolectados³². Este valor positivo asignado a la paz se mantiene en la Puerta de las Granadas erigida bajo Carlos V en el ingreso hacia el conjunto de la Alhambra. Un gran arco de triunfo que emplea los símbolos de la paz y de la abundancia como alegorías principales³³. Del mismo modo, en el programa iconográfico que se desarrolla en el Palacio de Machuca el valor principal gira en torno a la idea del Príncipe asociada con la virtud de la paz. Esta fachada de la Paz se cubre con idílicas sugerencias que a través del legado de la Antigüedad recupera alusiones a la vida y fertilidad, como las guirnaldas o los *putti* con cestos de frutas³⁴. Del mismo modo, la relación de la paz con un estado próspero y de felicidad la encontramos visualmente en el frontispicio de un opúsculo relativo a la Paz de Cambrai con las imágenes de la *Pax Augusta* y la *Felicitas Seculi*³⁵. Esta dimensión social de la paz como estado de prosperidad es la que explica que la paz sea un valor importante en el discurso político de cualquier monarca y específicamente de Carlos V.

Por otro lado, la idea de la paz adquiere otra dimensión en su unión con la Justicia. Desde la época griega encontramos la unión de la Paz, con la Justicia y el Buen Gobierno, se mantiene durante el Imperio romano, pero se consolida especialmente a partir de la Edad Media. Visualmente es frecuente la representación de la Paz acompañada de la Justicia, como pilares político-sociales de todo buen monarca. Esta simbología se desarrolla con frecuencia en la escenografía efímera que se crea en las entradas triunfales de Carlos V en diversas ciudades y que tienen una

³⁰ Vid. Figura 3.

³¹ Sobre el tema vid. DÍEZ JORGE, M^a Elena: *El palacio islámico de la Alhambra: Propuestas para una lectura multicultural*. Granada, 1998, pp. 117-124.

³² Un estudio profundo sobre la simbología de la Paz en la Roma imperial en MUÑOZ, Francisco y DÍEZ JORGE, Elena: "Pax Orbis Terrarum...". Vid. figura 4 y 5.

³³ Ante el actual mal estado de los relieves, nos atenemos a las referencias dadas por Gallego y Burín y en las que señala que en el tímpano de este arco "destaca un escudo imperial con figuras de la Paz y Abundancia sujetando su coronación". GALLEGO Y BURÍN, Antonio: *Granada. Guía artística e histórica de la ciudad*. Granada, 1987, p. 63.

³⁴ Las guirnaldas como símbolos de regeneración, junto con los bucráneos que también aparecen en la fachada carolina, recuerdan sin duda al ciclo de la decadencia y regeneración presentada simbólicamente en el *Ara Pacis*. Sobre el tema vid. HOLLIDAY, Peter J.: "Time, History, and Ritual on the Ara Pacis Augustae", en *The Art Bulletin*, 1990, LXXII, n^o 4, pp. 542-557.

³⁵ Cit. en CHECA CREMADES, Fernando: *Carlos V y la imagen del héroe...*, p. 85.

gran relevancia simbólica a lo largo del XVI³⁶. Estas entradas en las ciudades significaban un buen momento para explayar ante los ciudadanos las virtudes del monarca. En la entrada del Emperador en París, se preparó toda una arquitectura efímera basada en arcos triunfales:

“y en los harcos havia muchas istorias y muy buenas [...] en los harcos trihunfales [...] en lo mas alto estaban las armas del Emperador y las del Rey de Francia, juntas, muy hunidas en un mismo papel”³⁷.

En la entrada en Burgos de 1520 de Carlos V, se reúnen las alegorías de la Bola del Mundo, alegorías de la Paz y la Justicia, la Fama y la Fortuna.³⁸ Del mismo modo acontece en la entrada en Milán de 1541 donde se recogen entre otras las alegorías de la paz y de la Justicia. En los Arcos de la entrada en Messina se presenta la Justicia por medio de la espada como garante de la paz, simbolizada por medio de la rama de olivo³⁹. Ya no se trata de las consecuencias de la paz, sino de los medios para garantizarla, y entre ellos la Justicia se erige como la virtud que debe desarrollar todo monarca si quiere garantizar la paz. En este sentido la Justicia se alza como referente visual frecuente de Carlos V, como en la alegoría de su abdicación en favor de su hijo, donde la Justicia con espada y guirnalda de laurel se ubica en el tímpano del frontón que corona la estampa⁴⁰.

Pero sin duda el valor más representativo dentro del discurso carolino de la paz es la asociación de ésta como fruto de una victoria militar. Esta victoria militar se entiende en dos sentidos a veces interrelacionados: la pacificación de un territorio perteneciente a la corona por medio del fin de un conflicto —podríamos citar el caso de las Germanías—, así como la victoria sobre un enemigo externo que inestabiliza la situación —caso del turco—. Estos planteamientos no hacen más que continuar el tradicional discurso de la paz al incluir los conceptos de la *Tranquilitas* especialmente en el primer caso, y en el segundo la *Securitas* imperial. En la estampa de la Batalla de Mülbergh, de Enea Vico y Iovanni Battista Mantuano, aparece entre otras referencias alegóricas la filacteria aludiendo a la *Saecuritas Publica*. Estas ideas se habían forjado con claridad en el Imperio romano, donde las victorias militares aportaban la seguridad y tranquilidad de la

³⁶ Cfr. CHECA CREMADES, Fernando: “La entrada en Milán de Carlos V el año 1541”, en *Goya*, Madrid, 1979, nº 151, pp. 24-31.

³⁷ *Crónica del Emperador Carlos V*, pp. 343-344, año 1540.

³⁸ CHECA CREMADES, Fernando: *Carlos V y la imagen del héroe...*, p.82.

³⁹ *Ibidem*, p. 96.

⁴⁰ Estampa de la obra de Girolamo Ruscelli, *Le imprese illustri con expositioni et discourse del Sor: Ieronimo Ruscelli. al Serenissimo et sempre felicissimo Re Catolico Philippo d' Austria*. Reproducida en *Felipe II. Un monarca y su Época*. Madrid, Catálogo de la Exposición I de Junio-10 de Octubre de 1998, p. 100. Como virtud principal de todo Príncipe se mantiene en la *Alegoría de la educación de Felipe II* de Justus Tiel del Museo del Prado, donde aparece una mujer con la espada de la Justicia además de otros atributos como el freno del caballo como simbolo de la Templanza, la balanza de la igualdad y el caduceo alado con las dos serpientes de Mercurio como simbolo de la Paz.

paz. Son frecuentes las acuñaciones de monedas romanas en las que se alude a una victoria militar por medio de la alegoría de la paz y leyendas como *Pax cum Persis, Pax Germanicus...*⁴¹.

Por tanto, la identificación de ambos conceptos, victoria y paz, que aparecían unidos frecuentemente en Roma también la encontramos en el Renacimiento, con las mismas alegorías y atributos. La paz y la concordia como frutos de la victoria militar la encontramos claramente representada en los tres arcos creados para la entrada en Messina: hiedra para la Concordia, olivo para la Paz y laurel para la Victoria⁴².

Esta paz entendida por medio de la victoria militar no debe ser interpretada como una forma de ensalzar unánimemente la guerra. Se ensalza la victoria militar pero no el hecho de la guerra en sí mismo. Los monarcas no muestran ninguna preferencia en sus acuñaciones por las escenas de batallas, por los saqueos, o por la muerte. La guerra va a venir caracterizada por el armamento —escudos, lanzas, armas, corazas y atributos militares—. La aniquilación de estas armas en manos de la *Pax* por medio del fuego destructor pero también purificador, no hace más que indicar el deseo del fin de la guerra. Esta simbología romana que apreciamos en relieves de la Antigüedad, la encontramos extendida en la fachada de poniente y sur del palacio de Carlos V en el conjunto nazarí de la Alhambra⁴³. En los plintos que soportan las monumentales columnas toscanas de la fachada de poniente se desarrollan relieves de la guerra y la paz: objetos militares depuestos y quemados así como alegorías de la paz. Estas armas sin vida aparecen en los colaterales más próximos a la entrada y se repetirán en la fachada sur aludiendo a una entrada a la paz.

Esta quema de armas de los relieves carolinicos era frecuente en las monedas romanas en las que se presenta a la *Pax* con antorcha y que llevan casi en su totalidad la leyenda de *Pax Augusti* o *Pax Optimo Principi*, convirtiendo al emperador en la vía capaz de poner fin a la guerra, generalmente por medio de una victoria como ya hemos mencionado⁴⁴. Esta destrucción de armas, este fin de la guerra, traerá la abundancia, representada en la cornucopia que suele llevar la *Pax* con antorcha. El constructor y garante de esta paz es el Emperador. En la *Crónica de Pedro Girón*, en la tregua de Niza del 18 de junio de 1538, se señala a Carlos V como “*actor de toda paz y concordia*”⁴⁵. El poeta Ludovico Ariosto presentó en Mantua al Emperador su poema de *Orlando Furioso*, añadiendo unas estrofas para el emperador en las que hablaría del emperador más justo habido desde Augusto, un emperador por quien la diosa de la Justicia volverá y restaurará en la tierra la edad dorada⁴⁶. En este sentido se entiende la escultura de Leoni de Carlos V batiendo al

⁴¹ Cfr. MUÑOZ, Francisco A. y DíEZ JORGE, M^a Elena: “Pax Orbis Terrarum...”

⁴² CHECA CREMADES, Fernando: *Carlos V y la imagen del héroe...*, p. 96.

⁴³ Vid. Figura 6 y 7.

⁴⁴ Vid. Figura 8.

⁴⁵ *Crónica del Emperador Carlos V*, p. 267-268.

⁴⁶ Cfr. TREVOR-ROPER, Hugh. *Op. cit.*, p. 29.

Furor. Esta obra reflejaba un conocido pasaje de Virgilio en el que éste saluda a Augusto como aquél que ha llevado la paz y la ley al mundo desordenado aludiendo a que las puertas de la guerra están ahora cerradas y el impío furor bien sujeto con cadenas de bronce⁴⁷. Esta idea del monarca como pacificador, como vía para cerrar el Templo de la Paz, la hallamos también en el Arco de los Españoles de la obra de Grapheus para la entrada en Amberes de Felipe II, en el que se hace una recreación del Templo de Jano y en el que Carlos V muestra el mismo a Felipe y Octaviano demuestra cómo se cerraba⁴⁸. Del mismo modo podemos mencionar el busto de bronce que realiza Leoni con la armadura que había utilizado en Mühlberg, como general victorioso que restaura la paz, o el retrato ecuestre de Carlos V hecho por Tiziano tras la batalla de Mühlberg y que ha sido puesto en relación con el grabado de Durero representando el caballero *Miles Christi* de Erasmo⁴⁹.

Estas alusiones a la figura de Carlos V como pacificador se completan con el círculo de Hércules como pacificador. En la Antigüedad encontramos la identificación en monedas de Hércules como pacificador. El ciclo de este héroe mitológico estaba bien arraigado al estar presente a lo largo de la tradición literaria y figurativa⁵⁰. En la tradición simbólica romana que se obtiene de la literatura, algunas hazañas de Hércules preceden a la batalla. Algunos emperadores toman la imagen de Hércules para los reversos de sus monedas, indicando de esta manera la invencibilidad del emperador para conseguir la victoria, y en definitiva la *pax*⁵¹. También en el Renacimiento se continua este discurso. No olvidemos que en 1483 fue editada en España *Los doce trabajos de Hércules* por Villena. Esta asociación entre Hércules y Carlos V como pacificadores es recogida en el elogio a Carlos V de la *Historia Originis et Successionis Regnorum et imperiorum a Noe usque ad Carolum V ad Ottone Cardinali et Episcopo Augustano*⁵². Estas alusiones al Hércules pacificador las encontramos en el Palacio carolino de Machuca. En la fachada de poniente, en el cuerpo superior, se esculpen relieves con las representaciones alusivas a Carlos V por medio de Hércules. La paz y la guerra de los plintos inferiores se coronan por el escudo imperial y las representaciones de Hércules en los tres tondos⁵³. La política

⁴⁷ Cit. de la Eneida (I,291-296) según TREVOR-ROPER, Hugh. *Op.cit.*, p.40

⁴⁸ CHECA CREMADES, Fernando: *Carlos V y la imagen del héroe...*, p. 140-141

⁴⁹ CHECA CREMADES, Fernando: *Tiziano y la monarquía hispánica*. Madrid, 1994, p. 42-44.

⁵⁰ Vid. al respecto CROISILLE, J.M.: *Poésie et art figuré de Néron aux Flaviens. Recherches sur l'iconographie et la correspondance des arts à l'époque impériale*. Bruxelles, 1982, pp. 137-161.

⁵¹ En la leyenda se señala a Hércules como pacificador y suele aparecer con rama de olivo, maza y piel de león. Este tipo iconográfico lo encontramos en monedas de Probo, de la época de Diocleciano así como de Póstumo. Cfr. MUÑOZ, Francisco y Díez JORGE, M^a Elena: "Pax Orbis Terrarum...".

⁵² Fue publicada por primera vez en el trabajo de PACHECO LEIVA, Enrique. *Art. cit.*, pp. 325-341. En el elogio se señala a Hércules como aquél que en todas las partes de Grecia hizo la paz, comparándose con Carlos V.

⁵³ Se representa la escena de la lucha contra el león de Nemea, que en palabras de Villena, "este tal despojo [piel de león] podría se el estado del caballero aplicado a quien conviene contradiezir a los sobrebios enemigos de la patria quitándole los despojos en testimonio del vencimiento y recordación y recobramiento de virtud y paz". Cit. en CHECA CREMADES, Fernando: *Carlos V y la imagen del héroe...*, p. 116.

de Carlos V establece la paz y la guerra, a ésta última se vio obligado por las circunstancias, pero él siempre fue el *pacífico César*⁵⁴.

Esta idea de Carlos V como pacificador se completa con la imagen del pacto y de la negociación. Esta representación de un acuerdo la encontramos en la obra de Salviati para el Palacio Farnesio de Roma y donde Carlos V y Francisco I cierran el Templo de la Paz; aparecen vestidos como romanos militares y laureados mientras estrechan sus manos derechas en señal de acuerdo. La imagen del pacto y negociación a través del apretón de manos la encontramos nuevamente en la Antigüedad romana aunque es aún más frecuente a lo largo de la Edad Media. Esta escena de pactos y acuerdos son múltiples: en el Palacio Ducal de Venecia se representa la Paz de Bolonia entre Clemente VII y Carlos V, en Arco de los Ingleses de Grapheus se escenifica a varios personajes dándose la mano (pacto) y sobrevolando la diosa de la paz con sombrero y rama de olivo⁵⁵, en la Sala de los Cien días del ciclo del Palacio de la Cancillería en Roma se desarrolla una alegoría de la paz entre Carlos V y Francisco I pintada por Vasari en la como él mismo Vasari señalaría se recogía el pacto y acuerdo de la paz universal entre Carlos V y Francisco I. El Emperador pacta, construye en este sentido una paz política que pasa del plano teórico a la práctica real.

4. CONCLUSIONES

La paz asume la tradicional delimitación de ausencia de guerra, aunque no de otro tipo de conflictos o violencias estructurales. A pesar de ello se documenta que la victoria militar y la guerra no son las únicas vías para la consecución de la paz. En este sentido es habitual la mención de firmas de acuerdos y tratados de Paz en los que se manifiesta una voluntad entre las diferentes partes por acabar con el conflicto armado. Nuestro estudio nos ha permitido apreciar profundos cambios y aprendizajes que en el ámbito de la diplomacia se producen bajo el Emperador frente a la diplomacia medieval. En instancias más alejadas de la política interestatal, la paz adquiere otras dimensiones. Entre los diversos valores que hemos documentado que asume y se identifica con la paz —concordia, tranquilidad, igualdad— hay que mencionar especialmente su asociación habitual con el concepto de Justicia. Esta Justicia es entendida como la vía que ha de mediar entre los pleitos vecinales, y por tanto va enfocada principalmente al interno del estado. Estos valores que identifican a la paz en la época de Carlos V no se limitan a una expresión teórica sino que alcanzan una dimensión y práctica social: firmas de tratados, treguas, pactos y convenios; cambios en el sistema normativo recogido en las ordenanzas y privilegios... en los que el sistema principalmente punitivo que caracterizaba a los ordenamientos medievales viven una ligera transformación hacia siste-

⁵⁴ “*Todo te lo debemos a tí, pacífico César, ante cuya presencia nace la paz sin fin*”. Cit. del Eloquio a Carlos I en PACHECO LEIVA, Enrique: *Art. cit.*, p. 334.

⁵⁵ CHECA CREMADES, Fernando: *Carlos V y la imagen del héroe...* pp. 140-141.

mas preventivos de la violencia en los que se ensalza la justicia en pro a una paz social.

La proyección política, analizada a través del repertorio simbólico, nos descubre que el discurso de la paz no es algo cerrado y estático sino que, por el contrario, está lleno de dinamismo, de grandes variedades semióticas, que en el caso del Emperador Carlos V tienen su horizonte iconográfico e iconológico en el legado de la Antigüedad romana. En nuestro estudio hemos analizado la variedad iconográfica de la paz que es asociada con la justicia, con la victoria, con la abundancia, con el Emperador... Todo ello hace que podamos establecer conexiones más profundas de lo que a primera vista pudiera parecer entre el discurso simbólico de la *pax augustea* y el de la *pax carolina*.

Entre los discursos simbólico-políticos caben mencionar: la Paz como sinónimo de abundancia y prosperidad, la Paz como consecuencia de una victoria militar, la paz con su valor complementario de la Justicia y Concordia, la Paz como deposición de armas y fin de una guerra, el Emperador como pacificador, Hércules y Carlos V como pacificadores y el pacto mediante el motivo simbólico del apretón de manos. Todos estos valores semióticos e iconológicos de la *Pax Carolina* los documentamos en la Roma imperial. No es que pretendamos manifestar que el Renacimiento rescata enteramente el legado de la antigüedad, ya que este legado antiguo se había mantenido en cierta manera durante el medioevo, de hecho entre las máximas para el soberano en el medioevo está la de conseguir la paz. Tampoco se trata de una simple emulación del legado de la Antigüedad. Visual y discursivamente se reinterpretan valores de la Antigüedad y entre ellos se repristina el discurso del Emperador y la Paz, algunos de cuyos valores tradicionales siguen siendo válido.



Figura 1.—Anverso y reverso de moneda relativa a la Paz de Inocencio VIII.



Figura 2.—Moneda con representación de la Pax quemando armas. Moneda de la época de Domiciano.



Figura 3.—Anverso y reverso de moneda de D. Íñigo López de Mendoza alusiva a la Paz.

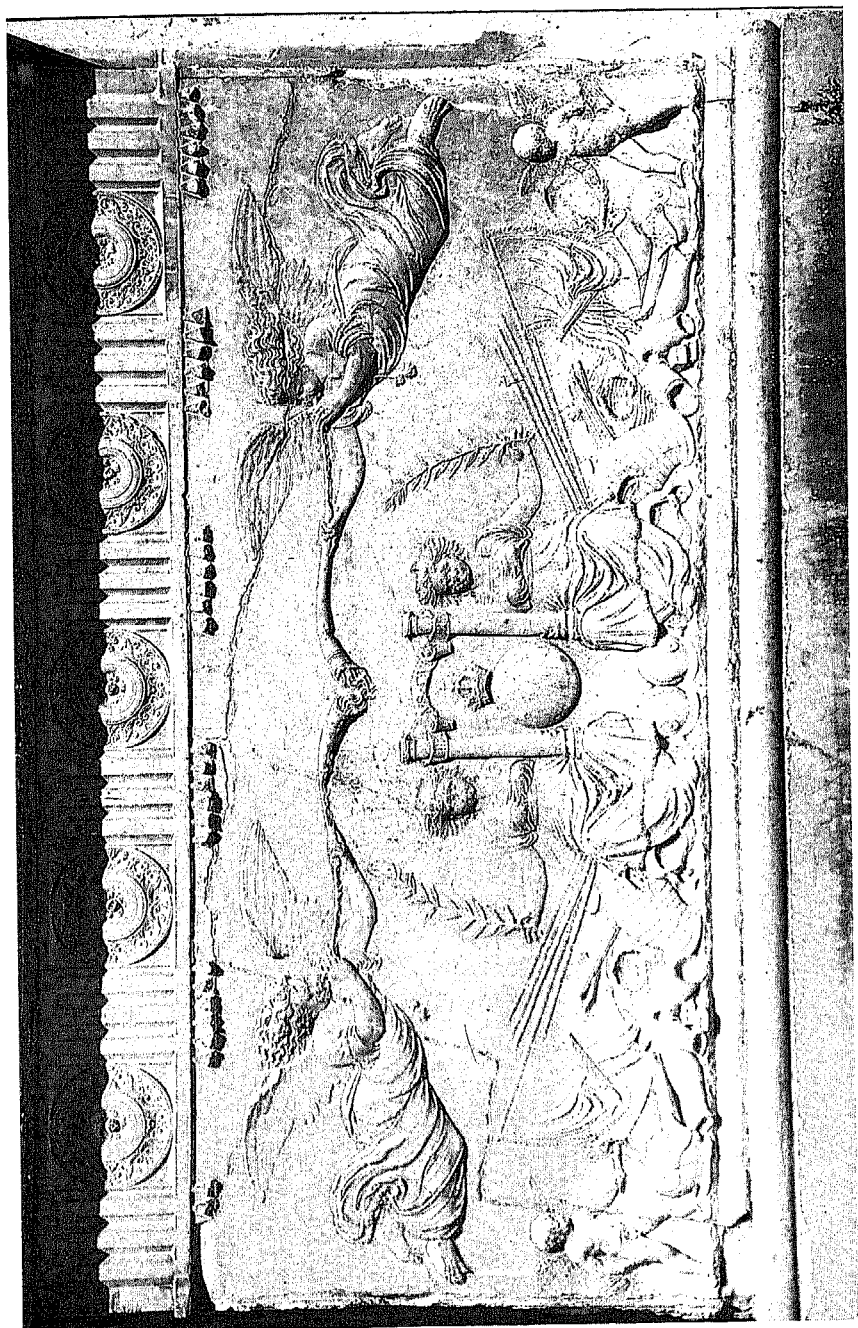


Figura 4.—Relieve de la fachada poniente del Palacio de Carlos V en Granada.



Figura 5.—Relieve con representación de Pax o Tellus en el Ara Pacis de Augusto.



Figura 6.—Moneda con representación de Pax con cornucopia y rama de olivo aludiendo a la Pax Augustea. Época del Emperador Vitelio.



Figura 7.—Objetos militares. Relieve de la época de Trajano. Museo de los Uffizi.

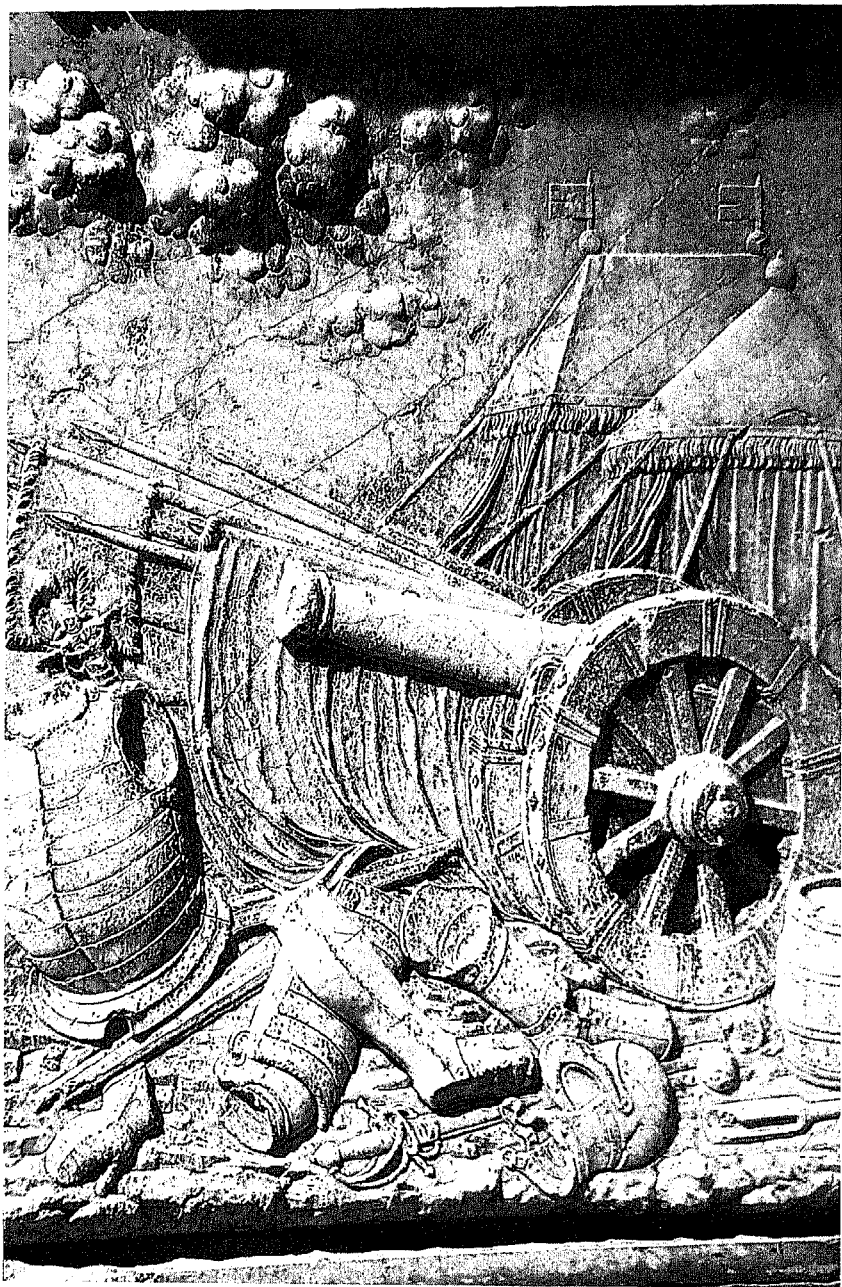


Figura 8.—Objetos militares. Relieve de la época de Carlos V.
Palacio de Carlos V en Granada.

LIVONIA COMO PARTE INTEGRANTE DEL SACRO IMPERIO ROMANO EN TIEMPOS DE CARLOS V

Zenta KIMENE

Profesora de la Universidad de Letonia

En primer lugar me gustaría dar una breve característica de lo que era Livonia, que con razón se llamaría un sitio clave del Báltico del Este, cuyos complicados procesos económicos, políticos y étnicos se concibirán sólo en su correlación con el desarrollo histórico en otras zonas más amplias y extensas.

El Báltico del Este debe la numerosidad de fuentes informativos dedicados a éste a lo atractivo que era su posición geográfica. Livonia y, sobretudo, su capital Riga, se encuentra en el desembocadero del río Daugava, o Daugava de Sarmat, según la llamaban en el siglo XVI, que tras un largo camino por los vastos llanos de la Europa del Este, se desembocaba en el «Mediterráneo del Norte», el cual nombre a veces le era atribuido al mar Báltico.

El nombre de Livonia designaba la zona comprendida por países surgidos a partir del siglo XIII sobre el territorio de repúblicas actuales de Letonia y Estonia, cuyos puertos naturales se hicieron objeto de interés comercial por parte de mercantes alemanes aún en el siglo XII. Cerca del año 1180 en medio de negociantes aparece la figura del primer misionario católico llamado Meinhard, al cual un poco más tarde, en el año 1186, le otorgaron la dignidad de obispo. Fue con el tercer obispo —Albert, que había tomado el puesto en 1199— cuando la actividad misionaria adquirió un cierto tenor político. Al año siguiente el obispo Albert llegó a Letonia acompañado por un ejército de caballeros cruzados. Para conquistar el territorio de Estonia llamó a sus filas un apoy militar de Dinamarca, mientras que las uniones de varias tribus en la zona de Letonia las llegó a subyugar, valiéndose

de su astucia y aprovechando algunas discrepancias, por cerrar tratos tanto con una parte, como también con sus adversarios.

No obstante, el conquistar el territorio de Letonia y Estonia actuales tardó más de un siglo.

El nombre alemán «Livland» este territorio se lo debe a la denominación de un pueblo aborigeno, los livos, que fue el primero a ser conocido por los alemanes.

Sumando, mencionaremos, que Livonia comprendía cinco estados gobernados por el clero y que eran los siguientes: estado de la Orden, arzobispado de Riga, obispados de Kurzeme, Derpt y de la isla Ezel —todos ellos reunidos en una confederación—, que iba perdiendo de año en año la potencia de su unión, terminando por reducirse, a partir de 1421, a celebrar juntas (landtag) y participar en común en acciones militares. Las sesiones de las juntas (landtag), a parte de los cinco gobernadores de Livonia, también contaban con la participación de vasallos y representantes municipales, personificando estos últimos la población laica de Livonia, todos con derechos equitativos.

Se destacó como el estado mayor de Livonia, con una superficie cerca de 67.000 km cuadrados, la Orden Livona de caballeros alemanes, llegando desde el siglo XIII a ser también el más potente de todos los estados del territorio. La Orden a veces la llamaban como la «Orden alemana de nuestra querida Señora», o sea, de Santa María. A lo largo de 300 años el estado de la Orden mantenía una posición estratégicamente importante en numerosos conflictos con otros estados de la zona, sobre todo con el arzobispado de Riga, comprendiendo en su dominio parte de los territorios de Letonia y Estonia, con la extensión de 41.000 y 26.000 km² respectivamente.

La situación legal de la Orden Livona fue sumamente complicada. Formalmente ésta representaba una división de la Orden Alemana encabezada por El Papa como su dirigente religioso y por el Emperador como el señor laico. La Orden Alemana fue rígida por el Gran Maestre, cuya sede general durante los últimos 200 años permaneció en Prusia. El maestre de la Orden Livona se empeñaba en hacer lo posible para romper, a su tiempo, los lazos que le unían al maestre de la Orden Alemana, la cual se quedaba cada año con menos fuerza e influencia, hasta que en el año 1530 el emperador Carlos V no le otorgase autonomía a la Orden Livona¹.

El segundo estado de Livonia, por su extensión, fue el arzobispado de Riga, con una superficie de 18.400 km, dirigido por el arzobispo quien desempeñaba tanto las funciones de un cabeza religioso como las del laico.

La definición de la situación legal del arzobispado en marco del Sacro Imperio Romano asciende al año 1521, cuando el Emperador Carlos IV reconoció al arzobispo y sus subordinados (sufragistas) como príncipes del Imperio.

Para demostrar la pertenencia del arzobispado de Riga, bien como de otros tantos, a Alemania, el arzobispo mandó a imprimir y distribuir entre los partícipes

¹ L. ARBUSOW. Die Einführung in Liv-, Est- und Kurland, Quellen und Forschungen zur Reformationsgeschichte, Bd.III. Leipzig 1921, S. 779.

el tsar ruso a unos maestros en diferentes técnicas. Schlitte consiguió obtener la aprobación del parlamento de Augsburgo y una respectiva autorización de parte de Carlos V para la contratación de peritos: médicos, farmacéuticos, profesores, arquitectos, especialistas en máquinas de guerra y técnicas militares, armeros, relojeros, sopladores de vidrio y otros artesanos. De los 122 maestros contratados por Schlitte (según otras fuentes, el número de personas asciende a 300), la mayoría absoluta eran técnicos militares, lo que provocó una oposición bien firme en Alemania. Cuando los peritos contratados llegaron al puerto alemán Lubek, para seguir camino por el mar, con destino a Rusia, los responsables de Riga declararon que tal negocio fortalecería el potencial militar de Moscú. Una vez detenido el propio Gans Schlitte por sus deudas, Carlos V, a petición del maestre de la Orden Livona von der Rekke revocó y anuló su autorización de ir a Rusia, otorgada a favor de los maestros. Bien que Gans Schlitte hubiera intentado de trasladar a Rusia a algunos contratados por tierra, a través del territorio de Livonia, ellos fueron detenidos en el municipio de Kuldiga.

Tratando de analizar, cuáles resultaron las causas a llevar a desaparecer Livonia del mapa político de Europa, nos veremos obligados a admitir que lo débil que era la unión federal de cinco estados que la integraban, no le dejaban opción de sobrevivir en el Nuevo mundo tan variable, con unas grandes potencias nacionales y políticas disputando importantes territorios y posiciones.

En la vida política de Livonia se hallaban involucrados, cada vez más intensamente, representantes de camadas, o estados, laicos, cuya participación —a partir del siglo XV— se juntaba a la de latifundistas, maestre de la Orden, arzobispo de Riga y obispos en las sesiones de las juntas —los landtag—. En el siglo XVI los representantes de estados laicos cerraban acuerdos sobre colaboración y apoyo, se dirigían al extranjero en búsqueda de una ayuda, celebraban sus reuniones sin solicitar autorización del maestre y arzobispo y sin que los últimos asistieran a ellas.

En curso de la Reforma el estado de Prusia —un país integrante de la Orden Alemana— se convirtió en un ducado gobernado por poder secolar. El ex-maestre de la Orden, duque de Prusia, le aconsejaba al maestre de la Orden Livona optar por el mismo camino haciéndose un gobernador laico, pero el maestre Walter von der Plattenberg rechazó tal alternativa. Permaneció en su puesto durante 41 años, sabiendo evitar guerras y manteniendo una fé bien firme, aunque vana, en el porvenir de la Orden. Una vez muerto y tomado su cargo por los sucesores, las ideas de la Reforma llegaron a penetrar mismo al seno de la Orden, hallando partidarios en medio de los frailes. Involucrada en resolver unas graves contradicciones internas, Livonia no era capaz de hacer frente a la agresión exterior. La Orden prácticamente dejó de existir después de una terrible derrota en la batalla de Ergeme (Ergeme), cerca de Lugazhi (Lugazi). Junto con la Orden vinieron a menos otros pequeños estados de Livonia. En el año 1561 el último maestre de la Orden —Gotthard Kettler— firmó el acta de rendición a Sigismund II August, rey de Polonia y Lituania, marcando punto final en la vida de la parte más oriental del Sacro Imperio Romano. El término de la historia de Livonia ya estaba predeterminado tanto por su situación interior, como por la necesidad de hacer frente a la amenaza turca,

bien como por el que Carlos V no había conseguido resolver en Alemania la disputa religiosa a favor de la iglesia católica.

Para resumir, permítanme mencionar que hoy día la idea de crear un estado universal, a cuya realización se dedicó tanto el emperador Carlos V, adquiere un nuevo interés histórico.

EL ESCUDO IMPERIAL DE CARLOS I DE ESPAÑA

José Antonio MUÑOZ RAMÍREZ

Coronel de Infantería. Diplomado en Genealogía, Heráldica y Nobiliaria por el C.S.I.C.

*"... E conviene que los fechos de los Reyes,
que tienen lugar de Dios en la Tierra
sean fallados en scripto, señaladamente
de los Reyes de Castilla é de Leon."*

D. ALFONSO X EL SABIO

(Prólogo de la *Crónica General*)

1. IDEAS GENERALES SOBRE LA MONARQUÍA ESPAÑOLA.

Nuestra "Casa de España", a diferencia de otras casas nacionales, inicia su andadura de forma fehaciente en los lejanos días de Covadonga. Su origen hay que buscarlo en la sangre de los Príncipes godos, restos de aquella monarquía derrotada y vencida en Guadalete, bajo el mando del desdichado Rey Rudorico, vulgarmente D. Rodrigo. Pues bien, ocho años más tarde aquellos Príncipes derrotados, impulsados por el duro peso de la esclavitud y a pesar de que la Península estaba bajo un claro dominio árabe, dueños de sus templos, palacios, ciudades, lugares y castillos, hicieron surgir de las cenizas una Monarquía pequeña, pobre y ruda con Pelayo como Rey y en Cangas de Onís su Corte.

Desde entonces, a. 718, y hasta el advenimiento de la Casa de Austria, con Carlos I de España como Rey, a. 1516, transcurrieron setecientos noventa y ocho años.

Nuestra Genealogía Real no la comenzamos con la "Casa Real de Adán",

sino en pleno s. VIII, remoto, confuso y lleno de brumas difíciles de disipar, lo que dificultan su estudio y comprobación.

Hemos de reconocer, antes de seguir adelante, que durante esas casi ocho centurias se celebraron dos matrimonios reales que establecieron los cimientos para que todo un pueblo, EL ESPAÑOL, alcanzara la UNIDAD que hoy, casi quinientos años después, se cuestiona, debate y... “chalanea”.

El primero de ellos fue el de D^a Petronila, Reina de Aragón (1137-1162), con Ramón Berenguer IV, el Santo (1131-1162), XII Conde de Barcelona. Con este enlace se fundieron en un solo Reino Aragón y Cataluña, denominándose en adelante “REINO DE ARAGÓN”.

El segundo de los matrimonios, que se distanció del primero cientos de años, fue el de D^a Isabel, la Católica, Reina Propietaria de Castilla (1474-1504), con D. Fernando, el Católico, II de Aragón (1479-1516). Por ello el conjunto blasón de Castilla y León en este caso, como el de Aragón entonces, se incrementaron con nuevos cuarteles, el Escudo se hizo más complejo y en él se fijaron las nuevas figuras heráldicas, las de los Reinos de CASTILLA-LEÓN y ARAGÓN, conformándose con ellos el que podemos considerar como PRIMER ESCUDO de los Reyes Católicos.

Pero para llegar al Escudo Imperial de Carlos I de España, conviene citar el... cómo, el... cuándo y el... porqué, de todas las representaciones heráldicas de cada uno de los Reinos, que en su día, como un mosaico ocupaban lo que hasta hoy se ha llamado ESPAÑA, simplemente.

2. ARMAS DE LOS REYES DE ESPAÑA

No es conocido el inicio de la Heráldica Real Española, debido al perfil de nuestras primarias “Casas” de todos los Reinos, que permita atribuirles blasones y supuestas Armas que no sean pura y simplemente fruto de la vanidad, unas veces, y del interés otras. Por entonces, en el s. VIII era de todo punto desconocida la bella y noble Ciencia del Blason.

Sabido es que los símbolos que figuraban en un principio, como “armas” en el escudo defensivo no eran ni personales, ni familiares, ni hereditarias y sin que a ellos pudieran atribuirse las circunstancias que concurren en el blasón moderno. A pesar de lo dicho, quizás con buena fe, le asignaron a D. Pelayo, restaurador de la monarquía en pleno s. VIII, como blasón: “EL LEÓN DE GULES EN CAMPO DE PLATA”, cuando ni la figura, ni el metal del campo se usaron heráldicamente hasta cuatro siglos más tarde. Pero además es inexacto que D. Pelayo reconquistara León y más atribuirle el título de ser su Rey, lo que corresponde a Ordoño II (914-924), ya en los albores del s. XI, lugar en donde estableció su corte y a quien se le concedieron armas reales en su enterramiento —en la Iglesia Mayor de Santa María de Regla— consistentes en “UN LEÓN TIMBRADO CON CORONA CERRADA”, lo que no corresponde a su tiempo, toda vez que hasta seiscientos años después de su muerte, en pleno s. XVI no comenzaron los reyes a usar este tipo de corona, el primero de ellos Carlos I. Pero sí

hay que hacer constar que solo “LA CRUZ”, en alguna de sus variadas formas, fue el signo personal de cada monarca¹.

De menor crédito aún es atribuirle a los primeros reyes de nuestra Monarquía armas heredadas de los Reyes Godos, tema también lejos en el tiempo, toda vez que en Europa no aparecen, como tales, con el carácter peculiar y en la forma que hoy se las distingue, hasta el s. XII. Los Torneos del s. X fueron su origen. Los más antiguos de los que se tiene noticia, verificados con mayor pompa oficial son los celebrados en Alemania, reinando Enrique I de Sajonia, el Pajarero (918-936), hecho que es admitido como positivo por los verdaderos heraldistas de todas las naciones.

A pesar de todo, se han atribuido armas antiguas a los reyes leoneses y a los navarros de las primeras épocas y generaciones en términos desatinados por su complicación, número de figuras, concebidos burdamente en relación con las Leyes de la Heráldica.

Para más abundamiento, la no participación directa en Las Cruzadas por parte de los monarcas de Asturias y Oviedo, de los de León, Castilla y Navarra, como anteriormente los Condes Soberanos, dedicados a expulsar de la Península al infiel, no vivieron el naciente movimiento heráldico que se implantaba en Europa y la manifestación real y personal de los blasones, de aquí que nuestra Heráldica quedara reducida a la representación de “LA CRUZ” hasta bien entrado el s. XII. Respecto a los Condes Soberanos Catalanes hay que hacer la salvedad de que en tiempos de Ramón Berenguer I (1035-1076), muere en Jerusalén el Conde de Urgel, Armengol, el Peregrino. Y que en la primera Cruzada de Godofredo de Bouillón partieron para Siria los Condes de Cerdaña, de Rosellón, Guillermo de Canet y otros Príncipes Catalanes. Finalmente el conde de Barcelona Berenguer Ramón II, el Fratricida (1082-1096), fue a Palestina en 1092 con el Conde de Tolosa Guillermo IV, muriendo allí los dos².

Refiriéndonos nuevamente a “LA CRUZ” como signo de identificación, hay que tener presente que eran Príncipes cristianos y piadosos y con ella refrendaban su firma; o como Alfonso VI, el Bravo (1072-1109), que reunió sobre sus sienes las coronas de Castilla y León, quien después de reconquistar Toledo la hizo pintar en su escudo defensivo en los comienzos del s. XII y ya con anterioridad Alfonso III, el Magno (866-910), adoptó la divisa o signo de su persona, que no como blason familiar, de “LA CRUZ DE LA VICTORIA”.

3. ANTECEDENTES SOBRE LAS FIGURAS Y SIGNOS HERÁLDICOS ESPAÑOLES QUE OCUPAN EL CAMPO DEL ESCUDO DE ESPAÑA EN EL REINADO DE CARLOS I DE ESPAÑA (1072-1515)

“El Castillo, El León, Los Bastones Aragoneses, Las Cadenas Navarras, La Granada, los encontramos en los monumentos portátiles, monedas, sellos, signos

¹ FERNÁNDEZ de BETHENCOURT, Francisco. Genealogía y Heráldica de la Monarquía Española. Madrid 1897. Pág. 90.

² ANTÓN del OLMET, Fernando de. Blason de España. Madrid 1906. Pág. 66.

rodados, estandartes y demás, años antes de que se decoren con ellos los sepulcros reales, capiteles, claustros, naves de iglesias, portadas, hastiales y otras obras del género”³.

¿Cuál es por tanto el origen de nuestra Heráldica Real? El hecho de no existir en los comienzos de nuestra Monarquía un reino único, sino una diáspora de ellos, obliga a estudiarlos por separado apoyados en la Numismática, la Sigilografía y los Signos Rodados, comunes a todos, excepto los últimos, en donde quedaron depositados los cimientos de los símbolos que constituyeron la primera explicación, dada por los Monarcas de la Reconquista a sus coetáneos y a la posterioridad. Como un inciso en este camino, conviene aclarar que los Signos Rodados deben su nombre a su forma de rueda. Hacen su aparición en Castilla y León a mitad del s. XII con Alfonso VII, el Emperador (1126-1157) y concluyen con los Reyes Católicos, como sustitución de las complicadas rúbricas, acompañando a documentos oficiales.

Para lograr su conocimiento hay que acercarse hasta los documentos, citados en el párrafo anterior, ciertos, reales y beber en estas fuentes que ofrecen figuras y referencias exactas, con inequívoca intención heráldica como base y piedra angular de todos los de España. Con ello llegaremos al momento en el que hacen su aparición los símbolos que, unidos estrechamente al mito, van a representar, para siempre, a todas y cada una de nuestras monarquías peninsulares, en unión de “LA CRUZ”, que como se ha dicho en sus variadas formas, representaba a los Príncipes cristianos.

3.1. Castilla y León

En opinión de D. Fernando de Antón del Olmet, en sus Memorias “El Blason de España”, el primer reino de ella en donde aparece en documentos y monedas el uso del Blason, es Castilla, o con más exactitud León. Añade que, casi seguramente el primer Rey que usa en los territorios comprendidos bajo la denominación de los Reinos de Asturias, de Galicia y de León fue Alfonso VI, el Bravo, primero Rey de León, y desde 1072 hasta 1109, año en el que heredó de su hermano Sancho II, el Fuerte, Castilla, precisando que sus Armas fueron un León y tal vez más tarde un Castillo, porque ambas Armas parlantes aparecen esculpidas en su tumba, a finales del s. XIII.

¿En qué se fundamenta el Sr. del Olmet para emitir esta afirmación, a medias? Sin duda en:

- El hecho de suponer que Alfonso VI conoció el uso de Blason, por sus casamiento en primeras nupcias con la hija de Guillermo I de Inglaterra, lo dice de esta forma: “...Alfonso VI siendo solamente Rey de León fue cuando se casó con la Princesa Agueda de Inglaterra, lógicamente podemos afirmar que adoptó por entonces el uso del Blason, como la Princesa, su esposa, con Armas parlantes, según la costumbre de España, donde los Reyes toman las Armas de sus Estados, en vez de tomarlas los Estados de sus Reyes”.⁴

³ VICENTE CASCANTE, Ignacio. Fuentes de las Armas Españolas. Pág. 327.

⁴ ANTÓN del OLMET, Fernando, Ibidem. Pág. 13.

- Que los sucesivos enlaces en terceras nupcias con D^a Constanza de Borgoña, hija de Roberto I; en cuartas con D^a Berta de Francia o, según el P. Flórez, de Toscana; en sextas con una hija del Rey de Francia, según dice el Tudense, llamada Isabel, y finalmente en séptimas con D^a Beatriz, hija de Guillermo II, Duque de Aquitania y Conde de Poitiers, le harían concedor del Blason en estos territorios.⁵
- Que al acudir a su Corte Príncipes de Francia, Italia y Alemania a guerrear a sus órdenes contra los moros, es de suponer que todos ellos debían de usar Armas heráldicas; por tanto el Rey, por no ser menos que ellos y parecer inferior a los Príncipes, forzosamente hubo también de adoptarlas.

Pero no existen documentos, ni monedas, ni sellos que así lo prueben y, si bien Alfonso VI y D^a Urraca (1109-1126), su sucesora labraron moneda, en el anverso y reverso de ellas sólo aparecen cruces equilaterales, bustos y cabezas, pero ningún atributo heráldico. Además hay que hacer notar que:

- “...*el Reino de León no labró ninguna moneda antes de su unión con Castilla en tiempos de Fernando I (1035-1065)...*”.
- “...*antes de Alfonso VII, el Emperador, Rey de Castilla y León, ningún privilegio, donación, contrato u otro documento habla de monedas diferentes a las que usaban los romanos y los godos. Hasta el s. XI no las tuvieron propias los sucesores de Pelayo...*”.⁶

Sin embargo, en el reinado de Alfonso VII, de la “CASA DE BORGOÑA”, Rey de Castilla y León, aparece por primera vez El León con cabeza humana coronada, vuelto a la izquierda y debajo de él una media luna con la leyenda LEÓN, en el anverso; en el reverso TOLETA y una CRUZ equilateral (Fig.1). Ya con el título de Emperador, acuña una serie de monedas en las que el León aparece completo o sólo la cabeza con diferentes leyendas. Pero en todas las acuñadas con él se lee taxativamente: LEO, LEON o REX LEO CIVITATIS. Son pues monedas del Rey de León. Por tanto es un hecho que este Reino inicia su Blason reinando Alfonso VII, mientras que Castilla no.

Con la muerte del Rey Emperador, ambos Reinos nuevamente se separan, correspondiendo León a Fernando II (1157-1188) y Castilla a Sancho III, el Deseado (1157-1158), sus hijos.

Durante el reinado de Fernando, como el de su sucesor Alfonso IX (1188-1230), en las monedas que se acuñaron se graba el león, sin interrupción. En las del primero la figura mira hacia la derecha o aparecen dos medios leones unidos; en las del segundo los leones no aparecen en ambas caras pero sí junto con CRUCES, cabezas coornadas con barba o como en el caso de un tipo de ellas se timbran con un árbol, una CRUZ encima y florones a cada lado.

Respecto a Castilla, no aparece rastro alguno de su Blason durante el reinado de Sancho III, al que sucede su hijo Alfonso VIII de Castilla y los sobrenombres

⁵ LARIOS MARTÍN, Jesús. Dinastías Reales de España. Instituto Luis de Salazar y Castro. Hildalguía, Madrid 1963. Pág. 13.

⁶ VICENTE CASCANTE, Ignacio. Ibidem. Pág. 328.

de “El Noble o el de las Navas” (1158-1214), a él le corresponde la primacía de marcar los reversos, de casi todas sus monedas, con un “Castillo de Tres Torres” con una serie de variantes tales como: encima del castillo dos estrellas (Fig. 2); con una B encima de la torre izquierda; con su torre central reemplazada por la cabeza del Rey y en otras; no falta en ellas la Cruz equilateral con adornos en sus ángulos, en el anverso.

Su hijo Enrique I (1214-1217) repite el Castillo en un único ejemplar de moneda, que muy bien pudiera no ser suya. El campo del reverso con la palabra REX.

Al llegar a este punto de nuestra Historia, el breve reinado de Enrique I y los enlaces matrimoniales propiciaron la unión definitiva de las dos coronas, castellana y leonesa. Según el concepto patrimonial, la corona de Castilla correspondía a la princesa Berenguela, hermana del difunto Rey, pero su prudencia y magnanimidad la hizo renunciar a sus derechos a favor de su hijo Fernando, nacido de su matrimonio con Alfonso IX de León. Muerto éste, años después, iba a surgir el conflicto con el príncipe Fernando y sus hermanas de padre D^a Sancha y D^a Dulce; pero el talento y la previsión de dos mujeres prepararon días felices para ambas coronas, unidas desde entonces para siempre. Estas mujeres fueron D^a Berenguela y D^a María Teresa de Portugal, madre de las dos infantas citadas; ambas exreinas y esposas del mismo monarca arreglaron en sabia plática el porvenir de dos reinos y Fernando III, el Santo (1217-1252), ceñía las dos coronas en 1230.⁷

Fernando III, como resultado de esta unión (1230-1252), grabó en sus monedas El Castillo y El León en el anverso y reverso, figuras que si bien están situadas “en distinta cara de la moneda”, hacen suponer el deseo del Rey de confirmar su herencia, porque además incluye la leyenda: “F.REX CASTELLA.+ ET LEGIONIS”. (Fig. 3). A su muerte sucédele Alfonso X, el Sabio (1252-1284), y él es el primer monarca que a modo de innovación “Cuartela” el reverso de sus monedas con los castillos y los leones, hecho que ha perdurado hasta nuestro días, constituyendo desde entonces el núcleo y base del Escudo de la realeza española. “ALFONSUS REX CASTELLE E TLEGIONIS” aparece en el reverso. (Fig. 4).

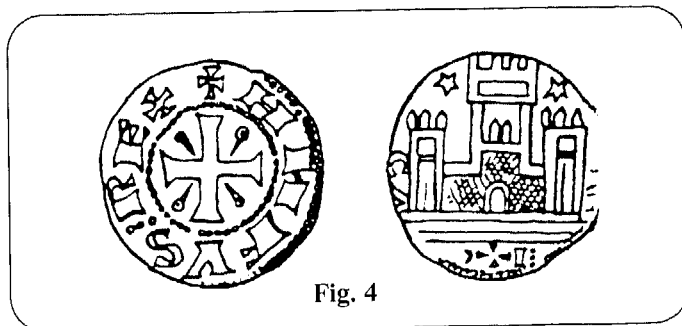
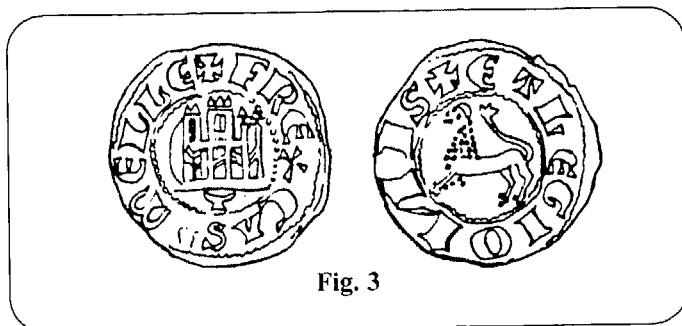
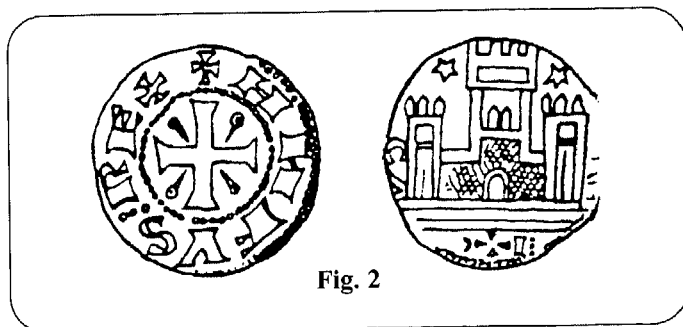
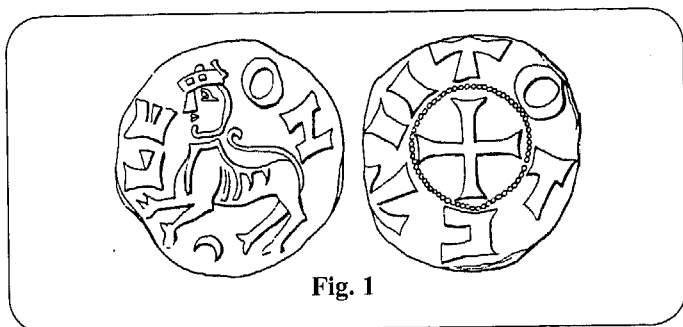
Se han citado otras dos ciencias auxiliares de la Heráldica, la Sigilografía y los Signos Rodados, como elementos valiosos para completar el momento en el que aparecieron las dos figuras parlantes que nos ocupan:

*“Aparentemente la Sigilografía parece no tener relación con la Heráldica, sin embargo, es un gran auxiliar en el campo heráldico y en el Nobiliario...”*⁸

Con el Sello se confirma la autenticidad de un documento y, desde luego las armas que aparecen en él resultan de mayor interés, principalmente en los comienzos de la Sigilografía, por coincidir con la aparición de la Heráldica, además cada ejemplar representa un periodo, con lo que se pueden señalar límites de tiempo.

⁷ BALLESTEROS BERETA, Antonio. Síntesis de Historia de España. Salvat Editores S.A. Barcelona 1945. Pág. 76.

⁸ CADENAS y VICENT, Vicente. Ciencias Auxiliares de la Genealogía y Heráldica. Hidalguía. Madrid 1946. Pág. 23.



Sigilografía y Sello proceden del griego y latín, de aquí que se usaran desde la antigüedad. Entre los romanos se difundió notablemente por el sello anular, los llamados “anillos signatarios”. Los pueblos bárbaros también los usaron como herencia romana, pero a partir de ellos esta costumbre se va perdiendo hasta quedar reducida su práctica a los Papas, Emperadores y Reyes. De nuevo en el s. XI se generaliza hasta bien avanzado el s. XV.

Los sellos que se fijaban en los documentos, pendientes, adheridos, grabados o impresos, de ellos los primeros tienen gran importancia moral, diplomática, arqueológica y heráldicamente enorme.⁹

Volviendo de nuevo al Reino de León podemos decir que los sellos más antiguos corresponden a Alfonso VI, a su hija D^a Urraca y más tarde a Alfonso VII. Los de los dos primeros no están completos, sólo se conserva un fragmento en la Catedral de León en una “escritura de privilegio” de 1098 de Alfonso V (999-1027).¹⁰ En cuanto al de D^a Urraca, el Sello Real se menciona en una escritura.

Años más tarde, independiente León, en los de Fernando II y Alfonso IX, se hacen notar las primeras figuras heráldicas, “Un León pasante” —animal en actitud de andar— en los del primero y en un sello de plomo del segundo aparece en el anverso la figura ecuestre del monarca con corona de tres puntas, esgrimiendo una espada de ancha hoja y acanalada. En el borde la leyenda: “+ADEFONSUS DEI-GR-HACIA: REX” En el reverso, El León en posición normal, rampante —el animal está enderezado sobre sus patas y las manos levantadas— con la leyenda: “LE-GION: E-TGALE”. (Fig. 5).

Refiriéndonos a Castilla se sabe que correspondió también a Alfonso VIII entrenar El Castillo como divisa en sus sellos, al igual que en sus monedas. Hay que señalar que en un principio este monarca empleaba su escudo sin señal heráldica alguna, su único adorno era el “escarbuncllo radiado” (escarbucla), que no era ni más ni menos que una serie de pletinas que arrancaban del tachón central (umbo), (Fig. 6), así lo encontramos en un sello del A.H.N. Pero al cumplir el monarca los veintitrés años — el campo del anverso de su sello de plomo lo ocupó “UN CASTILLO DE TRES TORRES”, dos en los flancos y otra más elevada en el centro. Cada torre coronada por tres almenas triangulares, que semejan hierros de lanza y la leyenda: + REX : TOLETI : ET : CASTELLE:”. En el reverso la figura ecuestre del monarca y la leyenda: “SIGILUM : REGIS : ALDEFONSI”. (Fig.7).

Los sellos de Enrique I son rarísimos y además pocos, el existente en el A.H.N. contiene una figura ecuestre y un Castillo. El jinete embrasa un largo escudo triangular blasonado en jefe —en la parte superior del escudo— con un Castillo y rodeándolo la leyenda: + SIGILIUM REGIS HENRICI”. En su reverso, Castillo heráldico, fabricado de tres cuerpos, con las hojas de las ventanas abiertas hacia fuera, los arcos de ellas son adintelados y de medio punto. En el borde: “+ REX : TOLETI : ET : CASTELLE”. (Fig. 8).

Fernando III, el Santo, con anterioridad a la definitiva unión de los dos tradicionales reinos, graba en el reverso de sus sellos un gran Castillo heráldico y en

⁹ SEGARRA, Fernando de. Sigilografía Catalana. Barcelona 1916.

¹⁰ NADAL, P. Francisco. Tratado Compendioso de Arqueología y Bellas Artes. Madrid 1922.

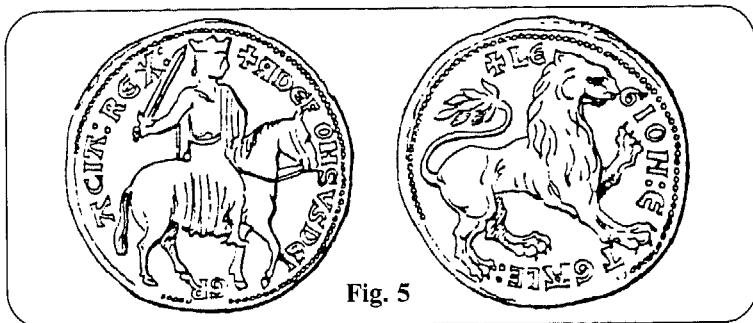


Fig. 5

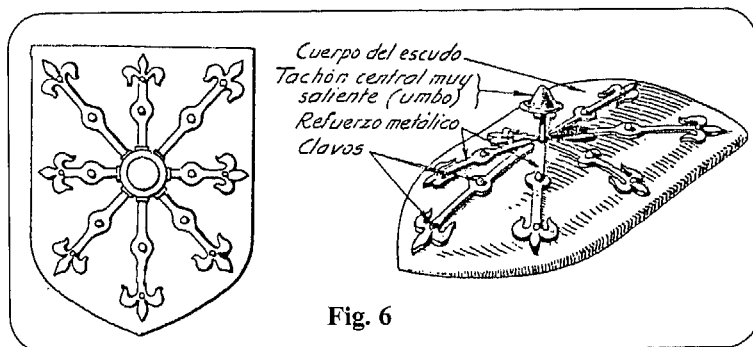


Fig. 6

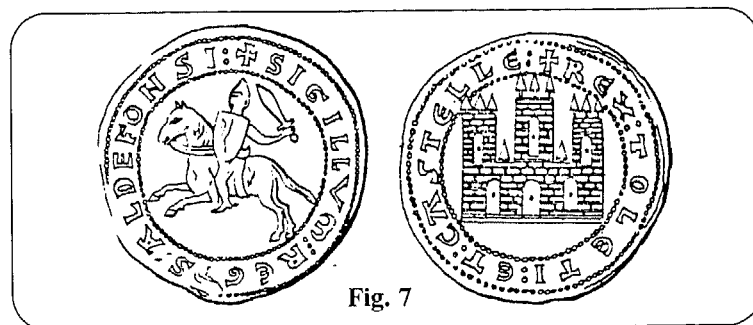


Fig. 7

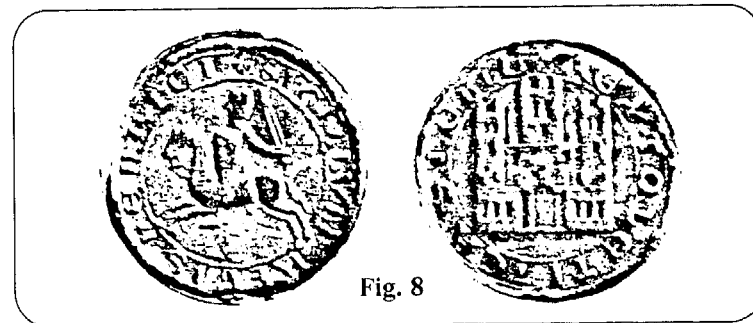


Fig. 8

cada uno de sus flancos un león sin corona; envolviéndolo todo la leyenda: “+REX : TOLETI : ET : CASTELLE:”. (Fig. 9). Una vez unidos, los sellos existentes en el A.H.N. están incompletos, pendientes de documentos fechados en distintos años (1231, 1239 y 1247). Pero el existente en una carta de Fernando III a San Luis Rey de Francia de 1237, encontramos en el anverso la figura ecuestre del Rey, armado con yelmo cerrado y escudo terciado sobre el costado, “BLASONADO CON CASTILLOS Y LEONES CONTRAPUESTOS”. Para más abundamiento de esta unió territorial, se observa que la gualdrapa del caballo está blasonada con un castillo, tres torres y en la porción trasera un bien diseñado león, sin corona (Fig. 10); en su reverso “Dos leones y dos castillos contrapuestos y envolviéndolos también la inscripción: RANDI : REGIS : LEGIONIS : ET : GALLECIE”.

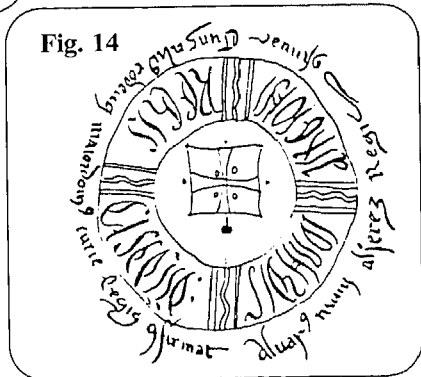
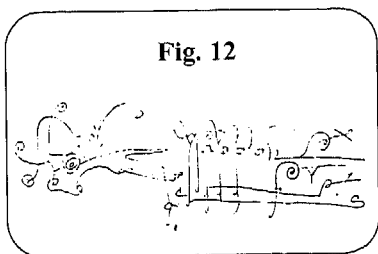
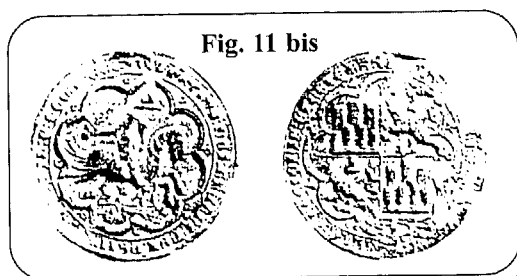
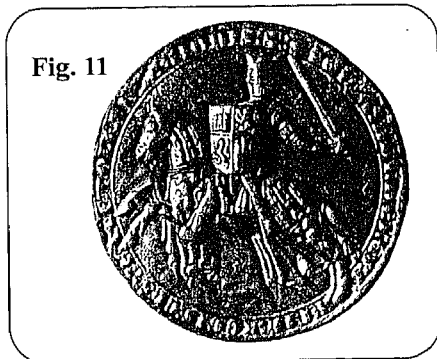
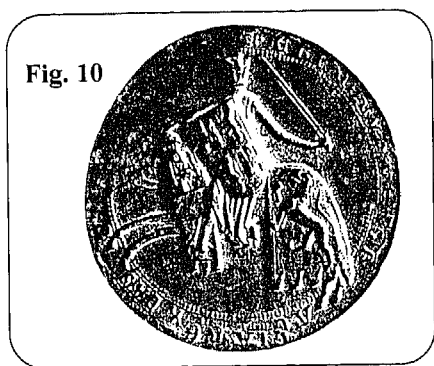
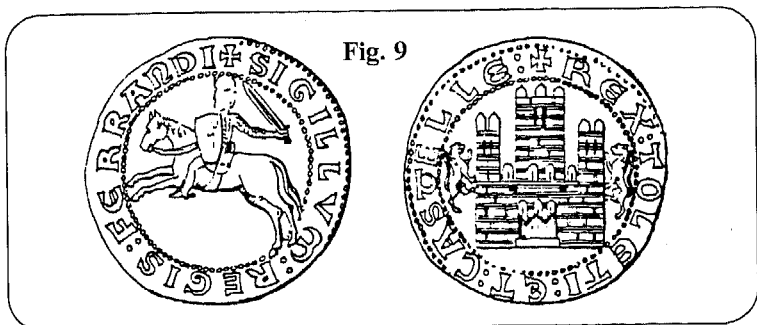
Finalmente, Fernando VI, el Emplazado (1295-1312), en su sello de 1302, blasona su escudo defensivo cuartelándolo: Castilla, León, León, Castilla, y en las protecciones de su cabalgadura aparecen las mismas figuras. (Fig. 11).

Observamos que cuartelar el escudo gusta y va arraigando, empleándolo los reyes desde entonces, constituyendo una de las particiones constantes e inseparables del Blasón de España. Obsérvese el sello de Pedro I de Castilla (1350-1369). (Fig. 11 bis).

La firma real o representativa de los documentos solemnes, de la segunda mitad del s: XII, coincidiendo con los comienzos de Blason, se acompañaba de un dibujo, ejecutado a pluma, con la forma de rueda, era el Signo Rodado o “Rota”, semejante a una moneda, pero a mayor escala.

Su origen hay que buscarlo en las llamadas “Bulas Grandes” a partir del pontificado de León IX (1049-1054), llegando a nuestra Península por mediación de la cancillería francesa; sea como fuere lo importante es que nuestros primeros signos heráldicos llenaron su superficie y que son privativos de nuestra Patria. Veamos las sucesivas transformaciones que tuvieron a los largo de cuatrocientos veinte años:

- Muy curioso es el Signo Rodado, si así se le puede considerar, de Alfonso VI, ya que no tiene forma de rueda. (Fig. 12).
- En el de Fernando II de León, en un fuero especial para los moradores francos de Toledo, dado en Burgos por Alfonso VII, aparece debajo de una inscripción autógrafa del primero, el León rampante ocupando el centro de una rueda, en cuyo anillo figura la leyenda: “SIGNUM FERNANDI REGIS HISPANIORUM”.
- Alfonso IX de León también dibuja en su signo un león ingenuamente trazado. (Fig. 13).
- Alfonso VIII lo perfecciona, dándole su verdadera forma. Consta de corona con leyenda real en una circunferencia exterior y de una CRUZ PATE —la que tiene los brazos algo ensanchados— en el círculo o área central. (Fig. 14).
- Poca diferencia se advierte entre el de Alfonso VIII, los de Enrique I y Fernando III (Figs. 15 y 16); la misma CRUZ ocupa el centro de la rueda, sin Castillos y Leones.



- El verdadero innovador del Signo Rodado fue Alfonso X, el Sabio, toda vez que colorea las ruedas. En un principio se hacían a pluma y con tinta negra, después las adorna con los colores verde, azul, rojo y violáceo, a la vez que el oro se distribuye, de forma acertada, dentro de la rueda.

¿Qué valor aportan estos colores?, grande, toda vez que nos dan a conocer el de cada una de las piezas de Blason de España:

- EL CASTILLO es de ORO, mazonado —con separación entre sus piedras— de SABLE —negro—, con puertas y ventanas de AZUR —azul—, en campo de GULES —rojo—.
- EL LEON, de PURPURA o MORADO, en contadas ocasiones de gules, sobre campo de PLATA y LAMPASADO — que enseña la lengua y la tiene distinto color —, en este caso ENCARNADA.¹¹

Además, el Signo Rodado de Alfonso X contiene una corona más y en ella alternan CASTILLOS y LEONES en unos circulitos. En el centro, cuarteladas, las Armas de su doble reino.

A partir del Rey Sabio, el Signo Rodado se modifica en cuanto al tamaño y piezas que figuran en su interior de la siguiente forma:

- Sancho IV, el Bravo (1350-1369), corona los Leones. (Fig. 17).
- Los de Fernando IV y Alfonso XI (1312-1350), ofrecen pocas novedades.
- Pedro I, el Cruel (1350-1369), le da al Signo grandes dimensiones, con la particularidad que los leones son de ORO sobre campo de PLATA, conculcándose con ello una ley heráldica —en el escudo no ha de haber metal sobre metal, ni color sobre color— (Fig. 18).
- Enrique II, el de las Mercedes (1369-1390), si bien colorea los leones de morado y sin corona, en el círculo de en medio alterna con Castillos y Leones el Blason de la Casa de Lara, a la que perteneció su esposa legítima, D^a Juana Manuela. (Fig. 19).
- Enrique III, el Doliente (1390-1406), sitúa los Castillos en campo de plata; los Leones morados sin corona.
- Juan II (1406-1454) dibuja en los campos arabescos un tanto rústicos.
- Enrique IV, el Impotente (1454-1474), los mantiene de la misma forma.
- Para los Reyes Católicos, el Signo Rodado deja de ser un sencillo círculo cuartelado para convertirse en todo un escudo que contiene las Armas de Castilla, León, Aragón y Sicilia. Al timbre —pieza que se coloca en la parte superior del escudo— corona real abierta. Todo ello sostenido por el Águila de San Juan, sin nimbo y mirando a la diestra. Sitúan igualmente sus divisas personales: D^a Isabel el haz de Flechas, nueve en total, y D. Fernando el Yugo. (Fig. 20).

Pero de igual forma que con los Reyes Católicos los Signos Rodados alcanzaron su máximo esplendor, también hay que decir que después de ellos llegó su ocaso, no volveremos a encontrarlos en documento alguno de fecha posterior.

¹¹ VICENTE CASCANTE, Ignacio. *Ibidem*. Pág. 354.

Fig. 15

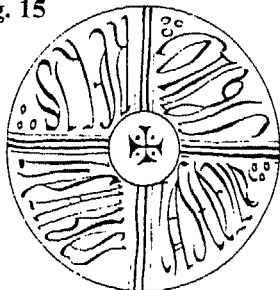


Fig. 16

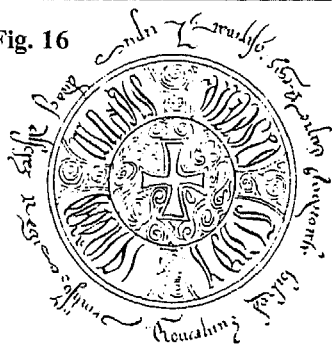


Fig. 17

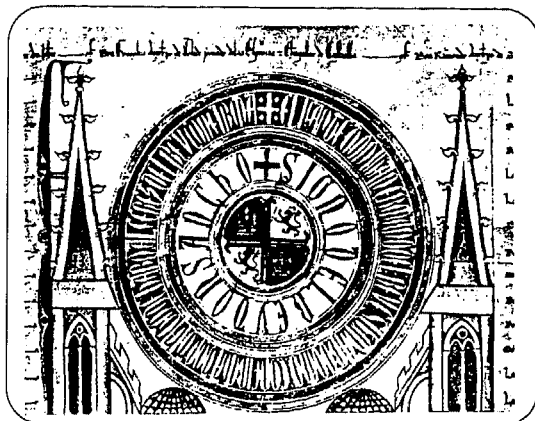
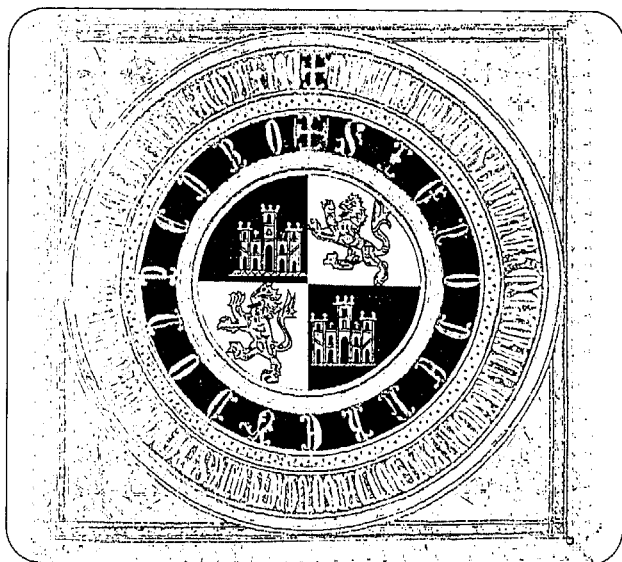


Fig. 18



Con todo lo citado hasta el momento, parece hacerse la luz sobre el momento en el que las figuras parlantes, representativas de Castilla y León, hicieron su aparición en la temprana Historia de España. Cronológicamente:

EL LEON surge en el reinado de Alfonso VII, el Emperador, ¿como símbolo de vigilancia, autoridad, bravura?, ¿como monarquía soberana?, ¿sin relacionarlo con la ciudad en la que tuvo su cuna, en el “Castro”, la Legión VII, gémina, pía, feliz, reclutada en el a. 70 por Galba en Ibérica y entre los iberos?¹²

Sea como fuere, Alfonso VII llevó en sus armas, estandartes, monedas, sellos y Signos Rodados la imagen del LEON, símbolo heráldico por excelencia que a su vez confirió a la ciudad de Zaragoza, después de enseñorearse de ella en 1136, ocupando desde el s. XIII los Sellos del Cabildo Municipal de la heroica ciudad, teñido de púrpura.¹³

Observando diferentes escudos podemos preguntarnos ¿cuál es en definitiva el color del LEON?, ¿El oro?, ¿La Púrpura?, ¿El Rojo?. En tanto que su figura se imprimía, con troqueles más o menos perfectos para las monedas, ceras y plomo (o se plasmaba en pergaminos), el color no se tuvo en cuenta. Pero cuando el “Inclitus Alfonsus Legionensicum et Gallecei” lo mandó dibujar en finos pergaminos, tiñó sus signo con “Púrpura”, basándose en que al representar al rey de los animales, este color era el más apropiado por su precio y por ser el de las telas que vistieron los reyes y emperadores romanos. Tal era su carácter, que en Roma se prohibió su uso a quienes no pertenecieran a la familia real. El color y el peso de la púrpura cuadra bien con la realeza, la magnificencia y la grandeza propia del monarca, que se haga acreedor a ella. Variados documentos atestiguan y avalan que el LEON debe de teñirse de violáceo:

- Una lámina de Alfonso IX, en pergamino miniado y una miniatura de Alfonso X, ambas existentes en la Catedral de Santiago de Compostela.
- En la Crónica rimada del Poema del Mío Cid, al folio 191 se cita: “...mandat facet un castillo de oro e un leon yndio quitado...”.
- Las vidrieras pintadas de los x. XIII y XIV de la Catedral de León.
- Apreciables testigos son los Signos Rodados de Alfonso X, Sancho IV, Enrique II, III y IV, así como los Reyes Católicos.
- En las Banderas de la Infantería de los Reyes Católicos y en un Misal Manuscrito, usado por D^a Isabel, conservados en la Capilla Real de Granada, aparecen leones morados en campo de plata, de distinto tamaño.
- “...Un lion naisant de poupre couronné...”, se dice en el “Ancien Armorial Equestre de la Toison D’or et de L’Europe Aux XV^e Siecle”.¹⁴
- La Historia General y Natural de las Indias, describe así el León del Escudo de Cristóbal Colón: “...el león de púrpura morado...”, añadiendo Fernández de Oviedo y Valdés: “...así como los Reyes de Castilla y León los traen...”.¹⁵

¹² FITA, Presbítero Fidel. Museo Español de Antigüedades. Tomo I. Pág. 449 y 55.

¹³ BLANCAS COMENT, Aragón Rerum. Zaragoza 1588. Boletín Academia de Historia del P.

Fita.

¹⁴ Manuscrito 4.970 de la Biblioteca del Arsenal de París. El Rey de Castilla. Fol. 83.

¹⁵ Historia General Natural de las Indias. Libro II, cap. VII.

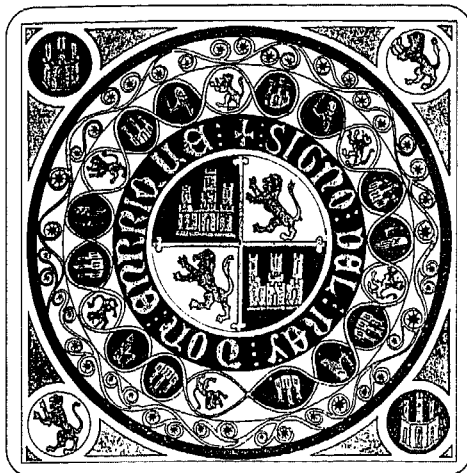


Fig. 19



Fig. 20

Para concluir, a modo de anécdota, se dice que durante y después del reinado de los Reyes Católicos fue tal el número de arquitectos y escultores que llegaron a España —lo mismo que en tiempo de Carlos y Felipe—, “que el León se encolerizó, poniéndose rojo”.

EL CASTILLO, aparece durante el reinado de Alfonso VIII, el de las Navas, en la segunda mitad del s. XII, el que vio brotar los blasones.

Desde el principio esta Arma parlante es el símbolo o emblema claro y preciso de un territorio, cuyo primer nombre fue Bardulia, y Castilla con el Rey Alfonso III, el Magno (866-909), por razón de los muchos lugares fuertes y amurallados que en el territorio de Oca se construían al iniciarse la Reconquista.

A modo de resumen de todo lo citado se puede decir, siempre con las reservas que las nieblas de tan lejanos tiempo imponen que:

- Alfonso VI conoció el Blason y, si bien se supone que el León fue la figura heráldica de su reino, no existen documentos de ninguna clase que lo avalen.
- Que es un hecho que Alfonso VII, el Emperador, como Rey de León y Castilla hizo grabar en sus privilegios y monedas el León como escudo.
- Que es incuestionable que el Reino de León tuvo escudo, en tanto que el de Castilla, durante el mismo periodo, no.
- Que hay una prueba decisiva, ya que algunas monedas de Alfonso VII las acuño con la leyenda: “IMPERATOS LEON”, es decir, que se titulaba “Emperador de León”, sintetizando en este título el de Rey de Castilla y León. En otras se titulaba “IMPERATOR TOLETT”.
- Que tanto Alfonso VI como Alfonso VII consideraban a León como la cabeza de sus estados. Lo prueba el hecho de que Fernando II, Rey de León, hijo de Alfonso VII, el Emperador, hace grabar en su escudo:

“SIGNUS FERNANDI, REGIS HISPANIORUM” (en tanto que su hijo, Alfonso X, el Sabio, se titula solamente Rey de León).

- Que el reinado de Alfonso VIII, el Noble o el de las Navas, Rey de Castilla, es cuando aparece el CASTILLO por primera vez en las monedas y sellos de su tiempo, como emblema y Blasón de su Reino, a groso modo casi sesenta años después que el LEON.
- Que con Fernando III, el Santo, se unen definitivamente los Reinos de Castilla y león, fundiéndose en uno solo sus respectivos Blasones.
- Que Alfonso X, el Sabio, hijo del anterior se va a titular Rey de Castilla, quedando comprendidos bajo esta denominación los Reinos de Asturias, Galicia y León. Asimismo, es el primero que pone en los privilegios el Escudo de los CASTILLOS y los LEONES CUARTELADOS, dando preferencia a las Armas de Castilla tal y como hoy subsisten, esto es en el primero y cuarto cuartel Castilla, en el segundo y tercero León.

3.2. Aragón

Se cita corrientemente: “El escudo de las Cuatro Barras...”, “...la Bandera de las Cuatro Barras”, alguna vez en Aragón y corrientemente en Cataluña. Hay que hacer notar que la Real Academia de la Lengua denomina a: “*Cada una de las dos o más listas que parten del escudo de alto a bajo, como las que tiene Aragón, Bastón*”.

Con una denominación u otra y empleando indistintamente uno u otro término... ¿Cuál es su origen en el Escudo de Aragón?

Para Mosén Bernardo Boades fue el siguiente: “...Wilfredo I, el Velloso (878-897), que servía con sus hombres y armas en las filas del Emperador Carlos, el Calvo, en la guerra frente a los normandos, maltrecho después de una batalla fue visitado por el Emperador; al ver éste la mucha sangre que salía de sus heridas, después de darle las gracias, le dijo: “Y ahora quiero daros Armas de mi propia mano – cosa que había solicitado Wilfredo muchas veces – añadiendo, serán para siempre las que ahora os daré”. Seguidamente, mojado el Emperador los cuatro dedos de la mano derecha en la sangre, los pasó por el escudo del Conde, quedando figuradas cuatro sangrientas listas, al tiempo que le decía: “*Estas serán Conde, vuestras Armas y de vuestros descendientes*”.

Don Juan Sans y Barutell lo refuta con los siguientes argumentos:

— “Las Armerías surgieron en los tiempos de los torneos y de las Cruzadas, no antes del x. XII. Carlos, el Calvo, vivió entre los años 823-877 y Wilfredo gobernó desde el año 874 hasta el 898, por lo que ninguno alcanzó las primeras manifestaciones heráldicas, ni la herencia de los blasones. Por otro lado, las monedas del Rey Franco representaron tan sólo, como príncipe cristiano LA CRUZ, (Fig. 21). Por lo tanto, ¡Quién no tenía Armas, mal podía darlas! De ser esta leyenda cierta, habrían sido las primeras de España. Continúa afirmando que: “...Muntaner Ramón (1265-1336) y Bernardo Desclot, a pesar de que el primero escribió una Crónica importante de la Casa de Aragón que abarcaba desde los tiempos de Pedro II (1196)

de la sesión parlamentaria (reichstag) en Worms, en el año 1521, el texto de privilegio (Bula de Oro) otorgado al arzobispado de Riga por el emperador Carlos IV en 1360. El folio de la portada llevaba la imagen de la Virgen, patrona de Livonia, junto con el niño Jesus Cristo. Una de las copias de esta Bula se halla en el archivo estatal de Goettingen².

Livonia resultó la primera área del Imperio situada fuera de Alemania, donde se arraigó y cogió fuerza el luteranismo (protestantismo). Las relaciones entre los adeptos de la vieja y la nueva confesión, bien que apacibles al principio, pasaron a agravarse desde el año 1523, primero en el municipio de Valmiera y después en Riga. Los luteranos andaban devastando las iglesias y destruyendo pinturas religiosas. En Riga cayeron víctimas de derrota las iglesias de S. Pedro, S. Jacobo y, a final, la Catedral de Domo. Existe una opinión, según la cual, fue entonces cuando se quedó destruída una pintura religiosa en el altar de la capilla de Sta María, obra de un ilustre artista de Nuremberg, Albrecht Durer³.

Con el fin de imponer la órden pública, el Ayuntamiento de Riga, tras tomar gestión sobre las riquezas eclesiásticas, optó por cerrar la catedral de Domo y monasterios⁴, quedándose a funcionar sólo cenobios femeninos de las órdenes cisterriana y franciscana, dado que albergaban muchas personas de familias nobles. El Ayuntamiento (rathe), a su turno, tratando de evitar conflictos con sus aliados que eran los vasallos, concedió en alquiler a un miembro del Ayuntamiento, un tal Schulte, un monasterio dominicano acabado de cerrar. Schulte aprovechó la iglesia de S. Juan, parte del monasterio, para hacer cuadra y establo. La cosa se resolvió con la intervención de Carlos V, que se había enterado del escándalo gracias a una queja escrita por un sacerdote católico. Por la blasfemia cometida la ciudad de Riga se encontró sometida a una multa de 18 000 marcos⁴.

El arzobispo Johann VII Blankefeld fue un diplomata muy astuto y listo, pero por más que lo fuese, no consiguió cerrar el paso de la Reforma y murió en plena lucha religiosa en el año 1527, en España⁵.

Una vez afectado considerablemente el órden estatal en Livonia tras el triunfo de la Reforma, la guerra Livónica llevó este país a desaparecer por completo del mapa político de Europa. Rusia, que estaba en búsqueda de salidas al mar Báltico, al abrir guerra, declaró como su pretensión principal un camino mercante libre a través de Livonia. Dicha pretensión dió inicio tanto a una oposición interna, como a la exterior también. Me gustaría atraer la atención del auditorio a un conflicto relacionado con ciertas acciones emprendidas por un tal Gans Schlitte.

En 1547 el zar ruso Iván (Juan) IV *El Terrible* cerró un tratado con el mercante alemán Gans Schlitte, comprometiéndose este último a contratar en Europa para

² EDGARS DUNSDORFS. Arnolds Spekke. Latvijas vesture. 1500-1600. Daugava. 1964. 31. Lpp.

³ P. KAMPE. Rīgas Sv. Petera baznīcas buvvesture. Senatne un maksla. III. Rīga 1939.

⁴ P. KAMPE. Rīgas Sv. Jāņa baznīcas buvvesture. Senatne un maksla. IV. Rīga 1936.

⁵ I.I. POLOSIN. Iz istorii blokady Russkogo gosudarstva. Materialy po istorii SSSR. II Moskva 1955. S. 257.

hasta los de Alfonso IV, el Benigno (1327); y el segundo coetáneo de los Reyes Jaime I (1213) y Pedro III (1276); a los que hay que añadir Jaime I y Pedro IV, el Ceremonioso (1336), considerados como los “Cuatro evangelistas de la Historia de Cataluña”, no proporcionan el primer indicio del escudo blasonado de los reyes, cuyas vicisitudes escribieron.¹⁶

Es difícil averiguar cómo y cuándo vieron la luz las “barras de gules”, dado que en las obras antiguas y modernas donde se podría encontrar, se amontona sin orden ni concierto lo real y lo fantástico. El camino más adecuado es proceder como con Castilla y León, buscar antecedentes más ciertos y éstos sólo se encuentran en las monedas y en los sellos aragoneses de las diferentes Casas del Reino de Aragón, ya que los Signos Rodados no arraigaron en las tierras catalano-aragonesas. Tampoco en la Arquitectura, porque en los “monumentos pétreos”, “las barras” no se recogen hasta muy entrado el s. XIII, cuando por ese siglo los sellos blasonados dormían desde hacía bastante tiempo en los archivos.

Los monarcas de la “CASA NAVARRO-ARAGONESA” (1035-1162), que se inicia con Ramiro I (1035-1163), y finaliza con D^a Petronila (1137-1162), si bien todos acuñaron moneda, excepto los citados, en ella sólo aparecen bustos en el anverso y CRUCES equilaterales en el reverso, refiriéndonos con ello a: Sancho Ramírez, el del Castellar (1063-1094); Pedro I, el de Alcoraz (1094-1104) y Alfonso I, el Batallador (1104-1134). (Figs 22, 23 y 24).

Antes de proseguir y por pertenecer a esta Casa reinante, el Sr. del Olmet cita que el Blasón fue introducido en el Reino de Aragón por Pedro I, el de Alcoraz, s. XI-XII, sin que exista prueba alguna al respecto. Su origen lo atribuye a la aparición de San Jorge, Patrón de la Caballería aragonesa en la Batalla de Alcoraz (1069), en estos términos: “...Y escriben los autores —dice Zurita en sus Anales de la Corona de Aragón— que entonces tomó el Rey por sus Armas y Divisas la Cruz de San Jorge en campo de plata, y en los cuadros del Escudo cuatro cabezas rojas, por cuatro Reyes y Caudillos que en esta Batalla murieron; y estas Armas quedaron de allí en adelante a los Reyes de Aragón”.¹⁷ Sin pruebas efectivas, sí hay unanimidad en los historiadores aragoneses en atribuir al Escudo de Aragón un origen anterior a Alfonso I, el Batallador.

Refiriéndonos a la “CASA CATALANA-ARAGONESA” (1162-1410), el matrimonio de D^a Petronila con el Conde de Barcelona Ramón Berenguer IV, el Santo (1131-1162), le confirió a éste la dirección del Reino de sus esposa, con el título de Rey de Aragón. Pues bien, los Reyes de esta Casa de Barcelona que acuñaron moneda fueron: Alfonso II, el Casto (1162-1196) (fig. 25); Pedro II, el Católico (1196-1213) (fig. 26) —que tomó parte en la Batalla de las Navas de Tolosa—; Jaime I, el Conquistador (1213-1276) —coetáneo de Fernando III— (fig. 27); Jaime II, el Justo (1291-1327); Pedro IV, el Ceremonioso (1336-1387) (fig. 28), y Juan I (1387-1395). Ninguno de ellos grabaron en sus monedas señal alguna de “las barras”, sólo bustos coronados o diademados, CRUCES equilaterales y la figura de San Juan

¹⁶ SANS y BARUTELL. Memoria sobre el incierto origen de las Barras de Aragón y Memorias de la Real Academia de la Historia. Tomo IV.

¹⁷ ANTÓN de OLMET, Fernando. *Ibidem*. Pág. 16.

Evangelista; hasta las de la Serie Aragonesa de Martín I, el Humano (1395-1410) —último Rey varón de esta Casa— en las que por primera vez aparece a la izquierda de la figura del Bautista la contramarca de las Armas de Aragón. (Fig. 29).

En las monedas de esta Casa de la Serie Barcelonesa, observamos en el reverso de una de Jaime I el Escudo de Aragón orlado con la leyenda: BARCINO. (Fig. 30).

La “CASA DE CASTILLA-TRASTAMARA” (1412-1516) se inicia con Fernando I, el de Antequera, infante de Castilla, hijo de Juan I de Castilla y de D^a Leonor de Aragón, finalizando con Fernando II, el Católico. Hasta Juan II (1458-1479) no se acuña moneda alguna en la que aparezcan “las barras”, sin embargo durante su reinado nos encontramos con dos tipos de ellas. En el reverso de unas se grabó el Escudo de Aragón inclinado y timbrado con un casco coronado con cimera de dragón y un lambrequín en forma de cogotera (fig. 31); en otras, de la serie aragonesa aparece por primera vez, abiertamente, el Escudo Crucífero de “las barras”, siete, además de una C a la derecha y una I a la izquierda (fig. 32).

Incorporado Aragón a Castilla con Fernando II, el Católico (1476-1516), se incluyen en los reversos de sus monedas las Armas de Castilla y León, Aragón y Sicilia y la CRUZ PATRIARCAL.

Conviene mencionar qué ocurrió, refiriéndonos al estudio de “las barras”, en el territorio, que durante la Reconquista se denominó “LA MARCA HISPÁNICA”, situado entre el Pirineo y el Río Llobregat.

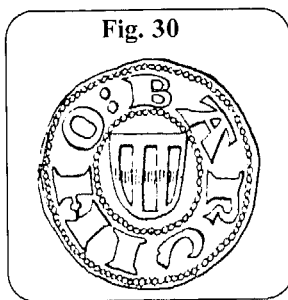
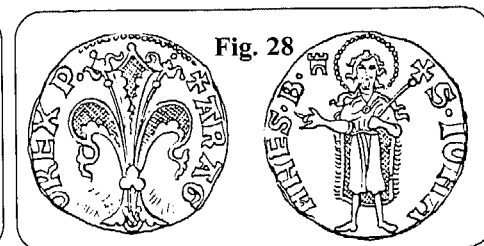
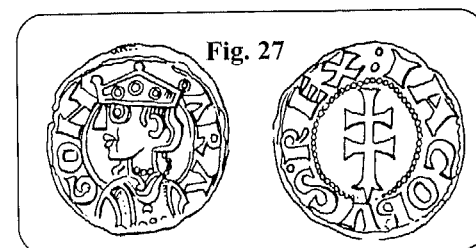
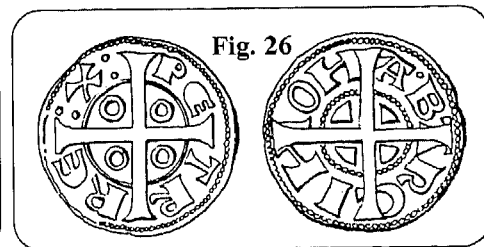
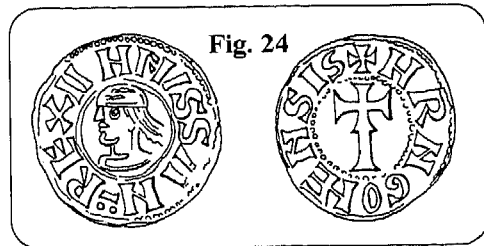
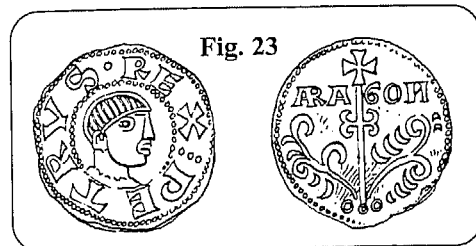
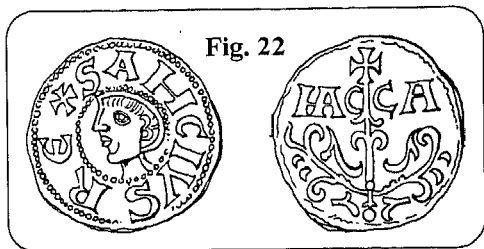
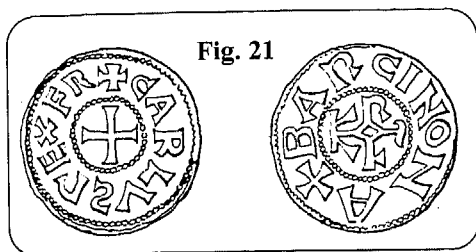
Al parecer, el tronco de la “CASA DE BARCELONA” (844-1195), según el Sr. Abadal en sus últimas investigaciones, la inició Sunifredo, Conde de Narbona, Cerdaña y Urgel y probablemente en el 844, de Barcelona, finalizando con Alfonso I, el Casto, quien heredó de sus padre el Condado de Barcelona y de su madre el Reino de Aragón, quedando definitivamente unidos. La relación con Castilla se debe a su matrimonio con D^a Sancha, hija de Alfonso VII, el Emperador.¹⁸ Pues bien, de todos estos Condes sólo acuñó moneda Berenguer Ramón I, el Curvo (1018-1035), en el reverso de ella grabó una inscripción árabe imitando los dinares del Rey de Málaga. (Fig. 33).

Respecto a la Sigilografía de tan controvertido territorio español para conocer el origen de “las barras” o “bastones” de su Blasón, hay que hacer notar que el sello en Aragón y Cataluña, en el x. XIII sustituyó a la firma, tan es así que los utilizaban todos los estamentos, dándose cuidadas Ordenanzas para regular su uso. Las más minuciosas fueron las de Pedro IV.

Sea como fuere los sellos más antiguos de este Reino forman una serie que se inicia con Ramón Berenguer IV y finaliza con Juan II, toda vez que en los de Fernando el Católico, su hijo, alternan las Armas Aragonesas con las de Castilla, León y Sicilia. Los del primero, en cera, son los más antiguos conocidos, ya que de las investigaciones llevadas a cabo se desprende que no existe pergamino antiguo otorgado por los Condes anteriores a él en los que se encuentren huellas de haberlos tenido.

De Ramón Berenguer IV se conocen seis sellos en el A.H.N. y el mismo número en los Archivos de los Departamentos de Marsella (fig. 34), todos repetidos

¹⁸ LARIOS MARTÍN, Jesús. *Dinastías Reales de España*. Hidalguía. Madrid 1963. Pág 29 y 55.



y de fecha posterior al matrimonio con D^a Petronila —mediados de 1150 a principios de 1151— conteniendo la figura ecuestre del Conde. En su escudo defensivo se aprecia con dificultad la “Escarbucla” (fig. 6), y poco determinadas unas “rayas de arriba abajo”.

Especialistas tales como Segarra, Muñoz y Romero, Blancad y otros muchos, han dado su opinión sobre si estas señales pudieran ser el origen de las Armas que nos ocupan. Segarra dice que no se puede precisar; Muñoz y Romero afirman concretamente que los “sellos del Conde Ramón Berenguer IV son los monumentos más antiguos que ostentan las barras de Cataluña”; Blancard opina que en dichos sellos hay un escudo: “*aux armes superposeés d’A ragón et de Navarre*”, es decir, que se encontraban superpuestas “barras y escarbucla”. Cita a Navarra porque en Francia “la escarbucla” era considerada como las armas navarras, aún antes de la Batalla de Las Navas.

Ante tan variadas opiniones hay que hacer notar que en aquella época el escudo defensivo era grande (1’20 x 0’60), de tabla forrada y reforzada con tiras metálicas dispuestas en forma rara y en ocasiones de oro y plata, “...escudo bloqueado con oro e con plata...” dice el Cantar del Mío Cid; por lo que no es de extrañar la citada composición. De todas formas, como quiera que sea y en evitación de confusiones, Alfonso II (1162-1196), hijo y sucesor del Conde, en sus sellos suprimió los radios quedando tan sólo “Los bastones”, con ello se ganó en belleza y en claridad (fig. 35).¹⁹ A pesar de ello, los versados en Sigilografía comentan que es un error considerar como “bastones” a las líneas de relieve que los separan.

Tanta afirmación como comentarios en contra de ellas nos hacen citar unas últimas consideraciones sobre la procedencia de “las barras”, así como su color. Retrocediendo al matrimonio de D^a Petronila con Ramón Berenguer IV, se afirma que su padre, Ramiro II, Rey de Aragón, convino que las Armas de Barcelona serían las de todo el Reino de Aragón, con preferencia a las primitivas aragonesas, luego es lógico suponer que ya existían y atribuidas a su padre Pedro I. Entre los Reyes de Armas hay acuerdo en llamar Aragón Moderno a “las barras” catalanas traídas por el Conde y Aragón Antiguo a las cabezas con la Cruz de San Jorge. Dice el cronista Sr. Zurita, muy versado en la materia desde el tiempo de Pedro II, el Católico: “...haber visto algunos sellos y divisas con las Armas que tuvieron los reyes anteriores, las tomadas después de la Batalla de Alcoraz, cuando fue ganada Huesca a los moros, que son “la CRUZ Roja en campo de plata, con las cuatro cabezas”. A pesar de ello preferían como más principales las de Cataluña, por descender los Reyes por línea de varón de aquellos Príncipes.²⁰ La coexistencia de los dos Escudos de Armas en el Reino de Aragón parece ser un hecho incuestionable.

En otro orden de cosas, en Cataluña debió de conocerse el uso del Blason antes que en otros reinos de la Península por sus orígenes feudales, como territorio fronterizo, dado su espíritu aventurero, por haber intervenido en las Cruzadas Príncipes y, finalmente, por los matrimonios con Princesas extranjeras.

¹⁹ VICENTE CASCANTE, Ignacio. *Ibidem*. Pág. 417.

²⁰ ANTON del OLMET, FERNANDO. *Ibidem*. Pág. 17.

Fig. 32



Fig. 33



Fig. 34

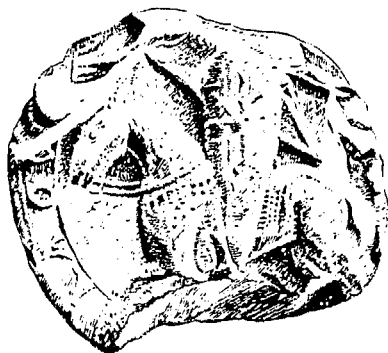


Fig. 35



Fig. 36

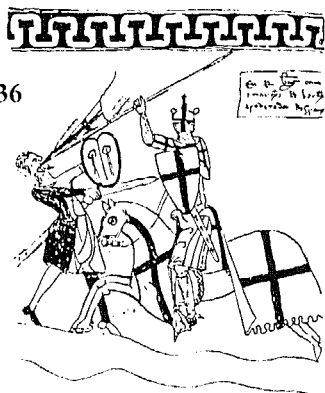


Fig. 37



El Sr. Sans y Barutell²¹ sostiene que el primer Conde de Barcelona que usa por Armas “las barras” es Ramón Berenguer III, el Grande (1096-1131). Ello parece incierto porque siendo el último Conde de Barcelona como tal, ya que su hijo y sucesor Ramón Berenguer IV, al unir su Condado al Reino de Aragón, inmediatamente de heredarlo, parece que no hubo espacio de tiempo suficiente para que una tradición arraigara tan profundamente; es más probable que fuera Ramón Berenguer I, el Viejo (1035-1076) quien las usara, toda vez que la leyenda de Wilfredo, el Velloso, es rechazada por la Historia; además, su muerte se produjo en el año 898, casi tres siglos antes de que el Blasón aparezca por Europa.

La existencia del Condado de Barcelona es un hecho, como también lo es que en 1369 una Declaración de las Cortes de Barcelona ordenó categóricamente que la bandera con la que navegaría la escuadra dispuesta para zarpar hacia Nápoles en busca del Rey Martín I, el Humano, sería la de las “...cuatro barras por ser las Armas inmemoriales de la ciudad de Barcelona”.

Teniendo en cuenta que en España todos los Escudos de sus Reinos son Armas Nacionales y no Escudos personales, se desprende fácilmente que el Escudo de Barcelona aludiría a los Estados que lo constituían: Barcelona, Gerona, Manresa y Vich de Ausona, los mismos que heredó Ramón Berenguer III y a los que añadió los de Besalú y Cerdaña. Si este Conde hubiera sido el primero en blasonar su escudo con “Las barras” no lo habría hecho con “cuatro” sino con “seis”, evitándose con ello una modificación para completar el simbolismo. Debemos, pues, suponer que fue el primer Ramón Berenguer quien adoptó el Blasón de “cuatro barras”; además, él fue el primero que reunió por primera vez las Cortes Catalanas, en las que se aprobaron “Los Usages”, reemplazando las leyes góticas por leyes nacionales, y quien entró en la definitiva posesión de sus cuatro Estados: Barcelona, Gerona, Manresa y Ausona, en 1057.

A modo de resumen, y como aclaración sobre el origen, número y color de “las barras o bastones” que cubren al campo del Blasón del Reino de Aragón se puede señalar:

- Que el P. Juan Montsó, en su Prólogo de los Sermones de S. Bernardo, unos veinticinco años antes de la inventada fecha de la inexistente obra de Boades, no hace la más mínima alusión a la historia de Wilfredo, el Velloso.
- Que en el s. XIV ya se habían fijado el número de “barras” del escudo Aragonés, cuatro, ejemplo de ello lo encontramos en el sello de Martín, el Humano.
- Que el significado de “Las cuatro barras” guarda relación con el viaje que Pedro II, el Católico, realizó a Roma, con la divisa de la Iglesia concedida por Inocencio III, después de coronarle. En la Heráldica de Pedro II, su figura se representa, a veces, con el CONOPEUM listado de Rojo y Amarillo.²² Se puede decir que las listas decorativas, rojas y amarillas, las convierte en la gloriosa señal del reino aragonés.

²¹ SANS y BARUTELL. *Ibidem*.

²² BOFARUIL y MASCARÓ, Próspero de. *Los Condes de Barcelona Vindicados*.

Fig. 38



Fig. 39

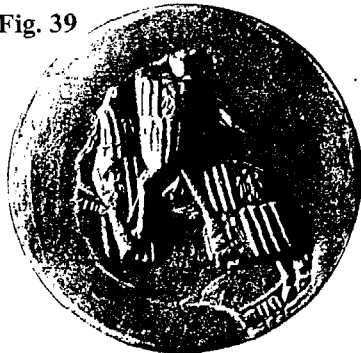


Fig. 40



Fig. 42



Fig. 41



Fig. 43



- Que los Condes de Barcelona hasta Ramón Berenguer IV y los Reyes Aragoneses de la Casa de Navarra desconocían “las barras”, autentificando sus documentos y grabando sus monedas con “LA CRUZ”. (Fig. 36).
- Que Alfonso II, primer Rey autónomo de la Confederación Catalano-Aragonesa hace desaparecer “la escarbucla” de su escudo defensivo para dar paso libre a “Los bastones”, que además cubren ya la gualdrapa del caballo y pendoncillo de la lanza. (Fig. 37).
- Que “Las barras” aparecen en las monedas de Jaime I, el Conquistador, hijo de Pedro II.

“Las barras” las lleva Jaime I hasta Baleares, buscando después su expansión por el Mediterráneo, haciendo cierta la frase que Roger de Lauria le dijese al emisario del Rey de Francia: “...ningún pez se atrevería a asomarse sobre el mar, como no lleve grabado en su cola el Escudo de Aragón”.

3.3. Aragón, Sicilia y Nápoles.

Conquistado el Reino de Sicilia por Pedro III, el Grande, apelativo merecido con toda justicia, después de que al frente de un flota aragonesa desembarcara en Trapani, tras ofrecerle el trono del Reino una embajada Siciliana cuando se encontraba en África.

A partir de ese momento los hijos del monarca aragonés y de Constanza de Sicilia, a finales del s. XIII, concibieron su escudo cuatelado en “Aspa” con las barras de Aragón, primero y tercero y el Águila Siciliana, segundo y cuarto, añadiéndolo al de Aragón. (Fig. 38). Si bien se usó, casi exclusivamente el Blasón compuesto y como aparece en los sellos de Cancillería de Jaime II, cuatelado, primero y cuarto Aragón, segundo y tercero Sicilia, tal y como aparece en el escudo del jinete y fualdrapa del caballo de la fig. 39.

Más tarde, este escudo tuvo una nueva organización, en otro partido, a la diestra Aragón y a la siniestra Sicilia, a su vez cuatelado en aspa como se ha descrito anteriormente. (Fig. 40).

Al conquistar D. Gonzalo Fernández de Córdoba el Reino de Nápoles, Fernando II añadió a sus Armas un nuevo Blasón, el Napolitano, si bien no de una forma sistemática, con lo que nuevamente el Escudo de Aragón quedó terciado en palo —dividido en tres partes iguales por dos líneas verticales—, el primero Sicilia, Aragón el segundo y Nápoles con las lises y la Cruz el tercero (fig. 41). En la figura citada el primer cuartel lo comparten Aragón y Navarra tímidamente.

IV. EL ESCUDO DE ESPAÑA

El matrimonio real de D^a Isabel de Castilla y D. Fernando de Aragón levantó sobre los cimientos del de D^a Petronila y Ramón Berenguer IV, como se citó al principio de esta Comunicación, el edificio que requería la unión de todo un pueblo que durante muchos siglos caminó separado frente al mismo invasor de sus

Fig. 44



Fig. 45



Fig. 46



Fig. 47

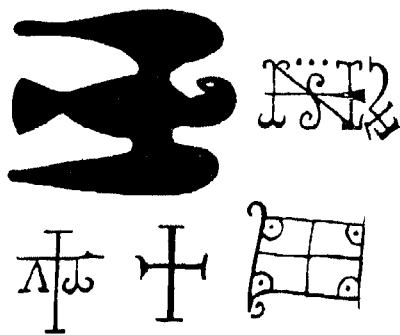
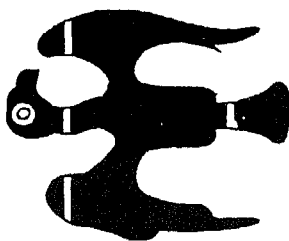


Fig. 48

Signū Sancū



Regis Nauayge

territorios. Si bien la unidad definitiva no se consiguió con la conquista del Reino Nazarita que culminó con la “Toma de Granada”, sino más tarde con la conquista del territorio navarro, muy posterior a la desaparición de la Reina Católica.

El aportar cada uno de los Príncipes el Blason de su Reino y la unión de todos los de la “Piel de Toro” bajo su cetro, les obligó a darse unos escudos que contuvieran todas las Armas, que tras largos años y vicisitudes llegaron a su poder, razón por la que los RR.CC. tuvieron dos Escudos durante su reinado.

4.1. Primer escudo de los Reyes Católicos

Prestigiosos autores tales como Marineo Sículo, el P. Mariana, Lafuente y otros que se dedicaron a estudiar en profundidad este reinado afirman que al celebrarse el matrimonio de la principesca pareja, se acordó “...que las Armas de Castilla y León tenían que anteponerse a las de Aragón y Sicilia...”. A pesar de esta afirmación, parece un acuerdo desprovisto de su confirmación definitiva, toda vez que ni en las Capitulaciones Matrimoniales, ajustadas en Cervera, ni en el Acta Matrimonial fechadas los días 7 de enero y 18 de octubre del mismo año, 1469, se hizo referencia a la cuestión heráldica; sabemos que por aquellos entonces, ambos, eran solamente príncipes —D^a Isabel ocupó el Trono en 1474 y D. Fernando el suyo en 1479—, lo que hace pensar en que tal acuerdo llegaría con posterioridad.

El P. Flores, en su obra “Memorias de la Reina Católica” relata: “...que estando D. Fernando en Segovia, donde llegó el 2 de enero de 1475, arreglóse el modo de gobierno entre los dos: que así el Rey como la Reina sonasen juntos en Despachos, Pregones, Monedas, Sellos, etc. primero el nombre del Rey y luego el de la Reina, pero que en el blasón o escudo de armas, precedieran las de Castilla a las de Aragón y Sicilia...”. Acuerdo lógico, no por imposición sobre Aragón —el enérgico Juan II no lo habría permitido— sino porque Castilla y León fueron el punto de arranque de la Reconquista, cuando Castilla combatía al infiel junto al Duero, Aragón no alcanzaba aún el Ebro, parece justo cuando menos “por antigüedad”, como en el Ejército de mi época se decía, que castillos y leones se antepusiesen a “las barras aragonesas”. Por otro lado, D. Fernando fue Rey de Castilla, sólo en vida de su mujer, después... ni un minuto.

Volviendo al inestimable apoyo de la Numismática, la primera moneda donde encontramos las Armas de estos ilustres Monarcas es en las del Reino de Sicilia, en sus dos versiones, una la que contiene en el reverso un escudo cuartelado con “un castillo, un águila, los palos aragoneses y un león”; en el reverso el Águila coronada de Sicilia. En otras, también un escudo cuartelado, primero y cuarto Aragón, segundo Castilla y tercero León. En su reverso la misma grabación anterior.

La manifestación más representativa de este Escudo de los Católicos Monarcas la encontramos en los muros del crucero de la Iglesia de S. Juan de los Reyes, en Toledo, obra votiva de D^a Isabel, que en 1476 ofreció por la victoria de Toro al Evangelista y a la devoción de S. Francisco. (Fig. 42).

El orden que establecieron para denominar sus Reinos fue el de “...Castilla León, Aragón y Sicilia...”, sin embargo en una Real Sentencia redactada en catalán

se altera así: "...Nos D. Fernando por la gracia de Deu, Rey de Castella, do Aragón, de Leo, de Sicilia...".

4.1.1. *La granada*

Tres son las figuras parlantes españolas que contiene el Escudo de España, el castillo, el león y la granada.

En el escudo que diseñaron los Reyes Católicos, después de la "Toma de Granada" (1492), dicha fruta ocupa el campo de su punta. (Fig. 43).

Pero... ¿Aparece esta fruta como figura heráldica en algún documento anterior a la citada "Toma" de la capital nazarita de Boabdil? Lo natural sería que no, sin embargo, aparece en un sello de Fernando el Católico anterior a la conquista; en él unos ramos de granado frutado envuelven el Escudo de Castilla y Aragón. (Fig. 44). Pero aún hay otro más antiguo, en monedas de Enrique IV, el Impotente (1454-1474). (Figs. 45 y 46).

De la historia de ellas se trata en un Boletín de la Sociedad Española de Excursiones en estos términos:

"...A nuestro juicio se trata de la expresión del deseo de ambos Príncipes de apoderarse cuanto antes mejor, del último baluarte nazarita, y para darle forma graban en sus monedas o sellos la figura parlante de la granada".²³

Pero tanto en el sello como en las monedas no están integradas en el campo del escudo, sino aisladas o al lado del busto del monarca y desde luego en los sellos del Rey Católico, anteriores a 1492, ya ordenadas las Armas de Castilla, León, Aragón y Sicilia, la granada no aparece en ningún lugar. (Fig. 38).

Refiriéndonos a las curiosas monedas con las granadas de Enrique IV, puede que se acuñaran con carácter conmemorativo, por tener el débil monarca el propósito de conquistar esta perla andaluza, aprovechando los preparativos de su padre Juan II, para lo que llevó a cabo varias expediciones contra los nazaritas sin éxito alguno. Puede que las mandara grabar, pensando en que sería una tarea fácil y que sin duda resultaría vencedor, pero sólo consiguió llegar a lo que por entonces, no hoy, sería una rica y feraz Vega arrasándola; sin librar batalla regresó a su base de partida. Nuevos intentos llevó a cabo en los años 1456 y 1457 sin mejores resultados. En el Boletín de la Sociedad, anteriormente citada, hace referencia a la "Orden de la Granada", que por existir, cuando desgobernaba, Enrique IV, podría explicar su existencia en las monedas citadas.

²³ GONZÁLEZ SIMANCAS, M. El Blason de los Reyes Católicos y El Primer Escudo de España. Tomo XII, págs. 187-192.

4.2. Segundo y último escudo de los Reyes Católicos

La conquista de Granada motivó a los Monarcas a modificar su Blason, incluyendo el emblema del reino andaluz, con lo que el Escudo, desde entonces, está "Entado en Punta", no haciendo ninguna otra variación.

La estructura heráldica del cuartel de Granada, no ha cambiado desde entonces, en cuanto se refiere a las Armas de España, salvo las excepciones del que se encuentra en el Salón de Embajadores del Alcazar de Sevilla, "La Granada", ocupa el centro, abismo o corazón" del escudo allí existente, y en el de José Napoleón que más adelante su cita. (Fig. 62).

En definitiva, el segundo y último Escudo no tiene relación con el primero más que esta variación. Lo sostiene el Águila de San Juan, divisa de D^a Isabel; acompañado en la parte baja por el "Yugo" y las "Flechas", distintivos de sentido galante confundadas en las iniciales de los nombres de ambos.²⁴ Recogido en una cartela el célebre "TANTO MONTA".

4.2.1. Las cadenas de Navarra.

El cuarto cuartel del Escudo de España, "de gules con cadenas de oro" representa a Navarra. Pero... ¿desde cuándo ellas constituyeron el Blason navarro? ¿Las ganó el héroe de las Navas de Tolosa, Sancho VII, el Fuerte, el de las Navas (1194-1234)?

Un grupo de historiadores así lo proclaman unánimemente, frente a las opiniones contrarias como veremos más adelante, asegurando que "...a partir de ese memorable suceso adopta las cadenas por armas...", y así aparece en el monumento funerario de Sancho VII en la Colegiata de Santa María de Roncesvalles, donde reposa desde 1234 y con él su esposa. La inscripción de la lápida sepulcral finaliza en estos términos:

"...rompió el escuadrón principal que guardaba la persona y tienda de Miramamolín, que estaba cercado de gruesas cadenas, las cuales traxo por blason de la Victoria y las dejó por armas del Reyno, que son las que hoy tiene, y las originales son las que cuelgan de los lados del escudo. Ganó las cadenas anno 1212".

¿Es cierto? ¿Es una fábula? Refiriéndose a ello un notable publicista catalán escribió al respecto:

"si se inventó una fábula en Cataluña para dar más calor a nuestro escudo de las barras o listones, otro tanto se ha hecho con Navarra, quizás en la misma época".

²⁴ PARDO GUEVARA, EDUARDO. Manual de Historia de España. Pág. 48.

Haciendo un somero recorrido histórico y basándonos en la realidad que nos ofrecen las Ciencias auxiliares de la heráldica, desde Sancho VII hasta la Navarra Citerior, que por el buen hacer del Rey Católico entró a formar parte de la Corona Española, esperemos llegar a la conclusión de que el Blason Navarro, sus “Cadenas”, no son fruto de la leyenda o historia alguna.

La participación de Sancho VII, el Fuerte, último Rey de la Casa de Jimena o de Navarra, en unión del sexagenario Alfonso VIII de Castilla en acción bélica nominada por la Iglesia con el título de “TRIUNFO DE LA SANTA CRUZ”, le permitió volver a Navarra portando las cadenas para dar a conocer simbólicamente la derrota del moro, cadenas que colocó como trofeos en diferentes templos de Pamplona, en la Iglesia de Roncesvalles, en la Capilla Mayor de Irache y en Santa María de Tudela, desde entonces, según Zurita:

*“...Tomó por Armas las cadenas de oro en campo rojo; y en medio una esmeralda, que después trajeron los Reyes de Navarra en sus escudos, porque entonces solamente traían el escudo en campo rojo, que fueron las armas de sus antecesores”.*²⁵

Antes de proseguir con el estudio sobre el origen de “las cadenas” conviene citar sucintamente la razón por la que la política navarra se decantó por Francia, y como —resultado— ser anexionada, por ésta, años más tarde.

Muerto el Rey Fuerte sin sucesión, a pesar de sus dos matrimonios, adoptó como heredero al Rey de Aragón, Jaime I, el Conquistador, quien no llegó a reinar; antes de su muerte los navarros rogaron a Sancho que les permitiera nombrar Rey a Teobaldo, hijo del Conde de Champagne y de la Infanta D^a Blanca de Navarra, su hermana, a lo que accedió, subiendo el trono con el título de Teobaldo I, dando paso con ello a la CASA DE CHAMPAGNE” (1224), perdurando hasta la muerte de D^a Juana I (1307), casada con Felipe IV de Francia, intronizándose a partir de este momento la “CASA DE HUTIN” o de Francia hasta 1349, a la que sigue la CASA DE FOIX. En 1516, conquistada Navarra por Fernando II de Aragón, la integró en su Reino.

De nuevo, con lo cierto o incierto sobre la inclusión de “las cadenas” en el Blason navarro, hay que citar a una serie de tratadistas tales como el Obispo de Bayona, D. García de Engui, el Príncipe de Viana, Zurita, el antes citado P. Monet y otros que a ello se han dedicado, con las pruebas que la Numismática, la Sigilografía y la Arqueología aportan, parece que están equivocados en su apreciación, toda vez que el primer Blason de los Reyes de Navarra fue “EL ÁGUILA”, con ella firmaba sus cartas Sancho Garcés IV, de Peñalén (1054-1076), (fig. 47). Pero... ¿cómo firmaba Sancho VII, casi ciento sesenta años después? Según Carerras Candi, comentando la obra de Domenech Montaner, “Armorial historich de Catalunya” dice:

“...examinados todos los pergaminos de este mismo rey, que tenemos en el Archivo de la Corona de Aragón, y en todos ellos firma el rey

²⁵ VICENTE CASCANTE, IGNACIO, Ibidem. Pág. 487.

Sancho con el emblema del águila al lado de su nombre, y esto lo realiza con posterioridad al año 1212”.

Sin embargo, opiniones distintas afirman que sólo existe un pergamino que data de la Era MCCXLVII. Restándole treinta y ocho años que hay de diferencia entre la Era de César —la del pergamino— y la Era Cristiana, resulta de fecha 1209, tres años antes de la victoriosa batalla. (Fig. 48).

La Sigilografía nos describe un sello conservado en el Ayuntamiento de Pamplona, bastante interesante, autenticando un Privilegio de 1214. En su anverso aparece una figura ecuestre, en la que el jinete porta escudo defensivo, aovado, blasonado con un águila, y lo mismo en la gualdrapa de la grupa. En su reverso aparece el águila pasmada — la que tiene cerradas o pegadas al cuerpo sus alas —. Con lo que parece confirmarse que Sancho VII, después de la victoria sobre Miramamolín, siguió usando como blasón personal, “El Águila”, hay que preguntarse si no lo sería también de su Reino.

Una poesía provenzal coetánea del Rey Sancho de fecha discutible —1195, 1120, 1124— atribuye a Navarra el Águila como blasón al dominar con sus armas a los tres reinos de entonces:

*“...Castei a Castilla: Bastos a Aragón y A'ala a Navarra”.*²⁶

En cuanto a la Numismática, en esta ocasión referida al Rey Sancho, hay que decir que no suministra datos aclaratorios en relación con “las cadenas”; sus monedas acuñan su reverso con una cabeza con diadema y la leyenda: SANCIS REX; y en el reverso: NAVARRORUM y una estrella encima de media luna, signo del Islám. ¿Qué significa el creciente y la estrella? No es muy lógico pensar que se refiera a Navarra. ¿Puede ser el signo de sus victoriosas campañas frente a los infieles? (Fig. 49).

En la obra del P. Moret, *Investigaciones Históricas de las antigüedades del Reino de Navarra*, cita el autor que en el Archivo de la iglesia de Tudela, localizado con exactitud, hay un sello de Sancho VII, deteriorado, que afirma ser el primero de los Reyes de Navarra, representando por ambas caras a un hombre montando un caballo encubertado, embrazando un escudo defensivo, rematado en punta, y “en él la efigie de las cadenas con los encaxes a modo de bastoncillos, naciendo los ocho ramos de las cadenas de un círculo céntrico donde se enlazan y rematado en unas florecillas de adorno con lises” (fig. 50). Pero reflexionando un poco sobre ellos, ¿no será más bien la descripción de la “Escarbucla”? ¿No se observa gran parecido con el contenido del escudo que sujetan las figuras de los hermanos gemelos (Géminis) de la Catedral de Chantres, s. XIII.? (Fig. 51).

Pero hay más:

- En los sellos de Ramón Berenguer IV y en uno de Alfonso VIII de Castilla (figs. 52 y 53), ambos monarcas anteriores a Sancho VI, aparecen los rayos flordelizados colocados en cruz y sotuer, con el “umbo” central.

²⁶ JIMÉNEZ PIDAL, Juan. AHN. Sec. Sigilografía. Catálogo de Sellos Españoles de la Edad Media. Madrid 1918.

Fig. 49



Fig. 51



Fig. 50

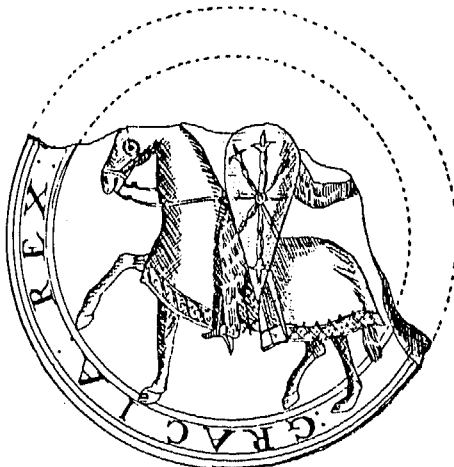


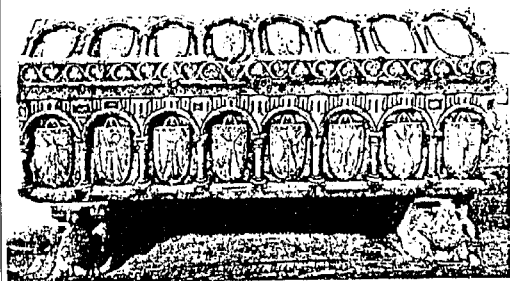
Fig. 52



Fig. 53



Fig. 54



- En una miniatura del “Códice de los Cantares et Loores de Santa María”, conocido con el título de las “Cantigas del Rey Sabio”; los caballeros embrazan escudos claveteados con la repetida figura u ornamento. La tapa y costados del sepulcro del Rey Sabio, obra del s. XIII, están decorados con broqueles, todos ellos presentan el refuerzo radial. (Fig. 54).
- En la Catedral de Pamplona la escultura de una ménsula contiene una figura de la que se dice que es el Rey Sancho luchando contra un león, hecho característico de la arquitectura románica y de principios del ojival; sobre ellos los estudiosos han llegado a la conclusión de que no es el monarca, por no acompañarlo ningún atributo real, ni lo grabado en su escudo son las repetidas “cadenas”. (Fig. 55).
- En el Museo de Gerona, en un capitel románico, de fecha anterior a la ménsula citada, unas figuras pétreas parecen protegerse con un escudo que lleva esculpidos los citados refuerzos. (Fig. 56).

Ante tales indicios e importante cuestión, la de “las cadenas navarras”, cabe decir a lo comentado al respecto, de otros reinos, que los monarcas, siempre, tanto en sus monedas como en los sellos solían acompañar su representación ecuestre con las armas heráldicas de sus respectivos reinos, tan pronto como las tuvieron, lucieronlas en el escudo defensivo, banderolas de lanza cuando la enristraban, en el caparazón o en la gualdrapa del caballo y hasta en los arzones d la silla de montar; es decir, que hacían ostentación de ellas. Sin embargo, el Rey Sancho procede usando en sus sellos el águila y sólo como blasón personal, en tanto que su escudo defensivo sólo lo decora con el armazón metálico radial.

De nuevo nos podemos preguntar, ¿cuándo adquieren “las cadenas” verdadera significación heráldica? Nuevamente tenemos que hacer referencia a Teobaldo I, el Grande, ya citado, llamado en Francia “El Chansonier”.

En la obra de D. Pedro de Madrazo²⁷ se recoge el sello de un documento fechado el mismo año de la muerte del Rey, el cancionista (1253), y de él se dice lo siguiente: “...*Lo que en el escudo del monarca toman por cadenas los historiadores navarros y no navarros, no es nada más que la ‘escarbucla’ o armazón metálico, que en aquella época se veía en todos los escudos de guerra, cuando los caballeros no tenían aún blasones que poner en ellos*” (fig. 57). Es decir, que el sucesor de Sancho VII no convirtió en escudo heráldico de los navarros el que como arma defensiva usaba. Sus monedas tampoco dan luz clara sobre el problema, toda vez que en las que muestra la figura 58 —grabó una CRUZ en el anverso y una media luna en el reverso.

Más adelante, en la segunda mitad del s. XIII, finalmente, en unos documentos de cuando reinaba Teobaldo II (1253-1270), y en los que los monarcas que le siguen en el trono de Navarra, se dice: “...*L’escarboucle, dit les chaînes...*”. Sin embargo, no es hasta Carlos II, el Malo (1349-1387), de la Casa de Evreux, el que acuña sus monedas y sellos con el Escudo de Navarra, ocupando toda su grafía el espacio de la moneda, es decir, heráldicamente completa (fig. 59).

²⁷ MADRAZO, PEDRO de. España, sus monumentos y artes: Navarra y Logroño. Tomo II, página 25.

Fig. 55



Fig. 56

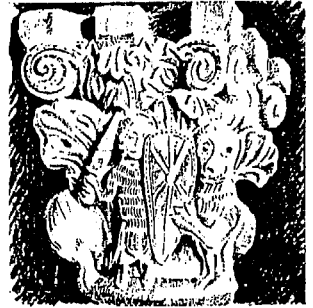


Fig. 57

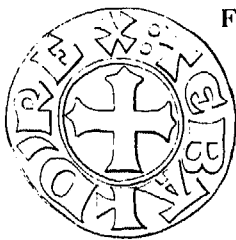


Fig. 58

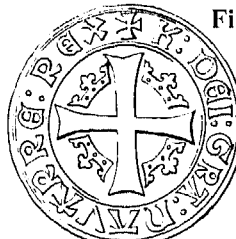
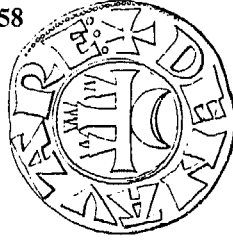
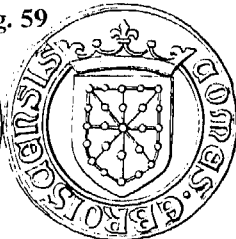


Fig. 59



A partir de ese reinado las Armas de Navarra se cuartelan con las de la Casa de Evreux y posteriormente ellas solas; es de suponer que si el deseo de que figurasen “las cadenas” en el escudo navarro no hubiese germinado, acaso el águila, hoy, representaría a un pueblo que tanto recuerda al héroe de las Navas, como el que su historia es parte integrante del Escudo de España.

Desde el momento en que Fernando II, el Católico, incorporó Navarra a su Reino, “las cadenas” entraron a formar parte de su escudo, lo mismo que en el de su hija D^a Juana; en tanto que tímidamente aparece en los magníficos escudos del César Carlos, como los que enriquecen la fachada principal del Alcázar de Toledo, la Capilla Real de Sevilla y en el Monasterio de Yuste mandado esculpir en su honor por su hijo Felipe II.

5. ANTECEDENTES DE PRIMER ESCUDO DE LA MONARQUÍA ESPAÑOLA (PRIMERO NACIONAL)

5.1. Doña Juana I de Castilla (1504-1516) y D. Felipe el Hermoso (1504-1506)

La teoría mantenida por los Reyes de España hasta los RR.CC. fue la de hacer a cada uno de sus hijos monarcas de una parte del territorio de su soberanía; el reinado de D^a Isabel y D. Fernando significaron la implantación de la monarquía absoluta frente a la nobleza, los municipios, las cortes o cualquier institución que limitaran su idea, es decir, que desempañaron “EL OFICIO DE REYES” al igual que Carlos I y Felipe II, después del último... los menos aptos, dejaron caer el peso de su poder en válidos, regímenes parlamentarios y camarillas y... así nos fue, mejor, así le fue a España.

D^a Isabel y D. Fernando fueron los autores de casi la unidad nacional, pero aún quedaba por incorporarse Navarra, la Reina no alcanzó a verlo, su hija D^a Juana sí, y durante casi cuarenta años pudo contemplar la llegada de la laboriosa Unidad de España y en quien recayeron todos los Reinos de la Corona. Muerta su madre fue nombrado como único Regente, en caso de ausencia o incapacidad de su hija, D. Fernando. D^a Juana, por entonces, ya estaba casada con Felipe, el Hermoso, hijo y heredero del Emperador de Alemania Maximiliano I.

Cuenta la Historia que el Rey de Aragón, el día del óbito de D^a Isabel, contra el parecer de no pocos y acompañado de todos los grandes,

*“Mandó alzar los pendones reales por la Reina D^a Juana, su hija, como Reyna propietaria de los Reynos de Castilla y León; y el Rey don Felipe como su marido; y allí se quitó el título de Rey de Castilla al cabo de treinta annos que lo tomó con mayor reputación y magestad que ninguno de los Reyes su antecesores”.*²⁸

²⁸ ZURITA. Los cinco libros postreros de la historia del rey don Fernando el Católico. Zaragoza 1580.

Fig. 60

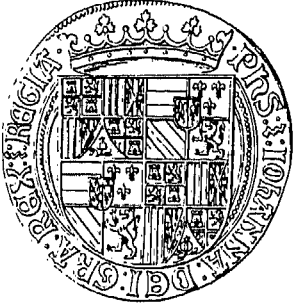


Fig. 62

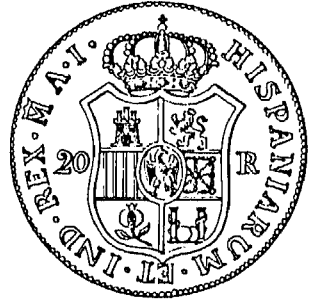
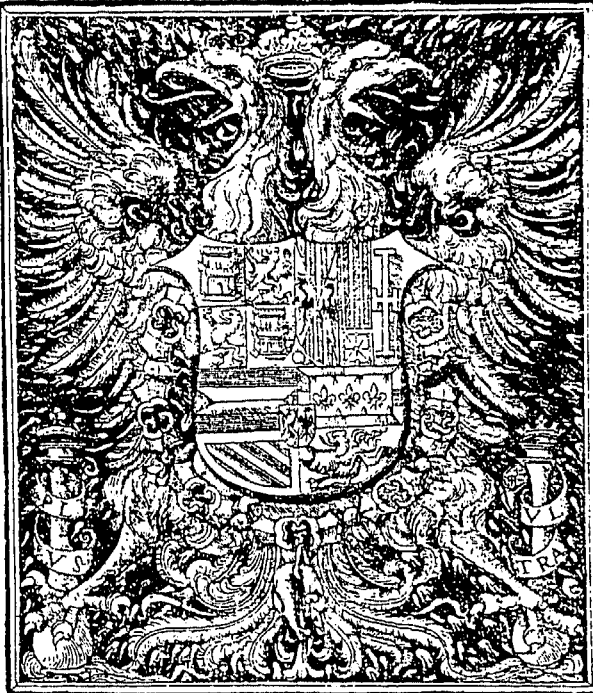


Fig. 61



La relacion y comentarios del gouernador Aluar nuñez cabeça de yaca, de lo acaescido en las dos jornadas que hizo a las Indias.

Con priuilegio.

En la rrestdapoi los cañores del conbio en Ocdia y cinco años

Pero el estado de incapacidad, públicamente reconocido, de la nueva Reina, motivó que en las Cortes de Toro fuera proclamado Regente de Castilla en nombre de su hija.

A pesar de ello, en junio de 1506, tres meses antes de la inesperada muerte del Príncipe, se establece entre éste y D. Fernando la Concordia de Salamanca; en ella se pactó que gobernarían conjuntamente los archiduques como Reyes y Fernando con el título de gobernador perpetuo, ante lo que el aragonés renuncia a la Regencia en Villafafila, retirándose nuevamente a Aragón.

Entre tanto, D^a Juana, con sus facultades mentales totalmente trastornadas por los celos y por la muerte del Archiduque, obligaron al Consejo de Regencia, presidido por el arzobispo de Toledo Jiménez de Cisneros a confiarle a D. Fernando la segunda regencia.

El hecho más importante de ella es la anexión de Navarra, que respondía al criterio de unidad peninsular, ideario central de la política para la España de los Reyes Católicos. Sin el resultado apetecido del matrimonio de D. Fernando con Germana de Foix, celebrado seis meses antes de la muerte de D. Felipe, con perjuicio para su hija y descendencia si hubiera vivido su hijo como heredero del Reino de Aragón; menos mal que las guerras entre España y Francia decidieron al Rey Católico a apoderarse por la fuerza de Navarra, incorporándola a España después de una guerra casi incruenta dirigida por el Duque de Alba, en 1515.

Llegados a este punto a continuación se expone como lo hicieron palpable en su Blason los herederos de los augustos monarcas.

6. ARMAS HERÁLDICAS DE D^a JUANA I DE CASTILLA Y DE FELIPE, EL HERMOSO.

6.1. Primer escudo de España

En D^a Juana recayeron todos los Reinos de España; en medio de sus desvarios puede que contemplara en un mismo campo el de todos ellos; había nacido ESPAÑA. “Castillos y Leones, Barras y Águila Siciliana, Las Cadenas y la Granada hechos un todo sobre sus propios colores”. De esta forma han permanecido sin ánimo independentista —salvo en ocasiones de todos conocidas— cuatrocientos ochenta y cuatro años, si bien, cuando el segundo milenio se acaba parece como si todos aquellos esfuerzos y anhelanzas quisieran desplomarse, para convertir a España en nada a cambio del beneficio de unos pocos.

Por razón del matrimonio de D^a Juana y D. Felipe, las Armas del Archiduque se unieron a las de España, componiendo un Escudo con ambas, escudo que se presta de dos formas:

— *ESCUDO CORTADO*: una línea horizontal lo divide en dos partes iguales (fig. 61).

El primero conteniendo las Armas de los Reyes Católicos, cuarteladas, primero y cuarto, CASTILLA y LEÓN; segundo y tercero, PARTIDO DE ARAGÓN MODERNO y SICILIA, ENTADO EN PUNTA QUE ES DE GRANADA.

El segundo para los Estados de la Casa de Austria y Borgoña, cuartelados.

- Primero: AUSTRIA MODERNA, de gules y una franja de plata.
- Segundo: BORGOÑA MODERNA, de azul, sembrada de flores de Lis de oro y bordura componada de plata y gules.
- Tercero: BORGOÑA ANTIGUA, bandada de oro y azul con bordura de Gules.
- Cuarto: BRABANTE, en campo de sable un león de oro coronado, lampasado y armado, de gules.

Sobre el todo de este SEGUNDO campo, un Escudete o Escusón PARTIDO:

- Primero de Flandes, en campo de oro un león de sable, armado y lampasado de gules.
- Segundo de TIROL, en campo de plata un águila de gules, coronada, picada y membrada de oro, cargado el pecho de un creciente trebolado de lo mismo.

Al timbre la Corona Real de oro y pedrería, con ocho florones, sin diadema.

Alrededor del Escudo, el Collar de la Orden del Toisón de Oro, instituida por Felipe III, el Bueno, Duque de Borgoña, hijo de Juan sin Miedo, de la que Felipe de Austria era Gran Maestre; quedando desde entonces agregada a los legítimos sucesores de la Monarquía Española.

Esta primera disposición de campos y cuarteles es la más corriente, la segunda que a continuación se describe fue más usada en monedas y sellos.

— *ESCUDO CUARTEADO, partido y cortado. (Fig. 60).*

Con los campos a sus vez cuartelados y repetidas las Armas, primer cuarto las de los Reyes Católicos; segundo y tercero con las Casas de Austria y Borgoña, tal y como se han descrito.

Finalmente, a D. Felipe se le llama “Rey de Castilla y no de España” porque, habiendo muerto antes que su suegro no figura en el Catálogo de los Monarcas de Aragón, aunque en la cronología de los soberanos de España impropriamente se le asigne número. Fue solamente Rey consorte.

6.2. Las columnas de Hércules

De todos es conocida la orden que Hércules recibió de Eristeo y cómo erigió dos columnas inscribiendo en ellas el lema: “NON PLUS ULTRA”.

La redondez de la Tierra que se fue conformando sucesivamente a lo largo de la vida del hombre, se confirmó totalmente cuando la nave Victoria, a los tres años y doce días de partida retorna a puerto, después de una accidentada singladura que resultó ser nada menos que la de dar la vuelta al Mundo, guiada por el español Juan Sebastián Elcano, a lo que se unieron las conquistas de América; por ello, Carlos I substituyó la divisa herculina por la de “PLUS ULTRA”, flanqueando entonces su Blasón con las COLUMNAS DE HÉRCULES, representando con ello los Imperios de América. (Fig. 61).

6.3. El águila exployada

Se la llama de esta forma a las águilas que tienen dos cabezas, las alas extendidas y llevan corona. Sobre la que se apoyaron las Armas Reales Españolas, expresando la majestad cesárea de tan poderoso Príncipe, “en cuyo Imperio no se ponía el Sol”. (Fig. 61).

7. JUANA I Y CARLOS I (1516-1556). SEGUNDO ESCUDO NACIONAL CARLOS I (1555-1556)

No hay duda que el primer Rey de España es Carlos I; su madre fue Reina de Castilla al morir Isabel I en 1504 y de Aragón al fallecimiento de su padre D. Fernando. Su inhabilitación para ser Reina (a causa de su demencia) motivó que al morir, no ocupara el Trono, sino que quedó como Regente el Cardenal Cisneros, como con anterioridad lo había sido su padre, gobernando los Reinos de Castilla, Aragón y Navarra. De aquí que con puridad sucesoria Carlos de Gante, al morir su madre fue le PRIMER REY DE ESPAÑA. Con él, el gobierno de España se confió a una Casa extranjera, sobre el que sucesivas herencias lo iban a hacer el monarca más poderoso del orbe, y España con él ejercería la hegemonía espiritual, militar y política, para ello lo habían preparado sus abuelos con su sabiduría y perseverancia.

Mal de su agrado reconocieron los castellanos a Carlos I en la Cortes de Valladolid y lo mismo hicieron los aragoneses en las de Zaragoza y los catalanes en las suyas de Barcelona. A pesar de todo, sobre sus sienes se posó la corona de España y, años después, por resolución de la Dieta de Francfort que votó por Carlos, se coronó Emperador en Aquisgrán el 22 de octubre de 1520, no sin dificultades, pues no se ocultaba a sus enemigos que la unión en una misma persona de dos coronas tan poderosas era un peligro constante para la paz europea y particularmente significaba el aniquilamiento de Francia.

A las circunstancias anteriormente expuestas se unieron grandes descubrimientos y conquistas, memorables acontecimientos políticos, militares y religiosos durante su reinado, sin embargo, no repercutieron en los cuarteles del Escudo de España que junto con el Trono recibió, aumentándolos o disminuyéndolos. Continuaron iguales, tanto en el contenido como en su disposición, tal y como se los legó su madre. Sin embargo, exteriormente, su majestad cesárea rodea sus Armas con un simbolísimo y unos altos atributos, significativos y personales: la Corona Imperial, El Águila Exployada y Las Columnas de Hércules, tan es así que muerto Carlos I, su hijo y heredero Felipe II, hizo desaparecer los dos primeros atributos y las Columnas generalmente, para volver al Blason íntegro de su abuela D^a Juana.

Carlos I usó algunas veces en sus monedas el Blason Nacional genuino, esto es, las Armas de los Reyes Católicos y en otras introdujo los cuarteles de Aragón, Las Cadenas navarras y la Cruz de Jerusalén por Nápoles. (Fig. 61).

En sus sellos de Cancillería conservó el escudo de sus padres. Un escudo cortado, primero, arriba, España y segundo, abajo Austria. El de España íntegramente

el de los Reyes Católicos, el de su primera forma, a raíz de su matrimonio. Escudo partido, primero Castilla, formado por los Castillos y Leones; y el segundo Aragón, integrado por las Barras y las Águilas, al que añadieron la Granada. Si bien este escudo aparece generalmente siguiendo las leyes de la moda del Blasón formado por cuatro cuarteles, descrito anteriormente. El segundo, abajo Austria como lo conocemos. (Fig. 61).

Hay que hacer notar que la introducción de las Armas de Nápoles y Jerusalén y tímidamente las de Navarra son una nota personal del Emperador, quien manifestó siempre verdadera inclinación con la Corona de Aragón, concediéndole la importancia que tuvo y, sin duda, por el respeto que quería ofrecer a la memoria del último Rey de Aragón, su abuelo, Fernando II, el más grande, sin duda, de los estadistas españoles, y el primero entre los Reyes de su tiempo, el perfecto Rey como le llamó su siglo.

8. CONCLUSIÓN

Así ha sido el modestísimo recorrido que esta Comunicación ha realizado a lo largo de “Ochocientos treinta y ocho años” (718-1556), llenos de brumas los primeros y de suposiciones más o menos acertadas por parte de versados autores en el campo de la Historia y la Heráldica durante otros muchos, plasmados en estos folios, para conocer el cómo, el por qué y el cuándo de las piezas y figuras; esmaltes y colores; lemas y adornos exteriores que en su momento, uno tras otro, fueron ocupando el campo y en el exterior de nuestro Blasón hasta llegar a completarlo, en el reinado de Carlos I.

Estimo y así es mi modesta opinión, que el Escudo de España no es una escudo puramente nacional, en el sentido de haber nacido de ella, de su contorno, de su situación geográfica, de sus hombres, de sus ideales y tradiciones. El Escudo de España formado por los RR.CC. en virtud de convenios y estipulaciones entre las Coronas de Castilla y Aragón es el único, y no se ha podido alterar, legalmente, después.

En su composición, los Católicos Reyes no procedieron por capricho ni lo concibieron por sí mismos. Fernando II e Isabel I, cuyo lema era la igualdad entre ellos, “TANTO MONTA”, y cuya unidad representaron con los símbolos del “Yugo y las Flechas”, oyeron a sus consejeros, castellanos y aragoneses, para decidir qué cuartel habría de ser el primero, si el de Castilla o el de Aragón, acordándose por mutuo convenio y capitulación que fuese primero Castilla, toda vez que Isabel I era Reina de ella y Fernando, entonces (1475), sólo heredero de Aragón.

Unido en 1515 a Castilla y Aragón el Reino de Navarra, lógicamente debieron de ponerse sus Armas en un Escudete sobre las de Castilla y Aragón. Fernando no lo hizo así, entendiéndolo sin duda que, por haberlo adquirido por conquista, era un Reino más de su corona. Puede que esta forma hubiera tenido más representación en el Escudo de España. Carlos I, como hemos dicho, lo hizo figurar tímidamente; ninguno de los Austrias sucesores se acordaron de “las cadenas” y la siguiente Casa reinante, la de Borbón, igual. Y tuvo que ser José Napoleón I, y for-

zoso es confesarlo quien le dio cabida al Reino de Navarra en las Armas de la España de su época. De esta forma lo decretó el francés invasor para nuestra vergüenza: "Artículo primero.- Las Armas de la Corona en adelante constarán de un escudo dividido en seis cuarteles; el primero de los cuales será el de Castilla; el segundo León; el tercero Aragón; el cuarto el de Navarra; el quinto el de Granada y el sexto de las Indias, representado según la antigua costumbre por dos globos y dos columnas...". Dado en Vitoria a 2 de julio de 1808". (Fig. 62).

Después Fernando VII e Isabel II se volvieron a olvidar y hubo de triunfar un movimiento revolucionario, el de 1868, para que hallase remedio esta irregularidad, casi endémica en el Escudo de España, el que con unas y otras variaciones fruto de los tiempos y las circunstancias, hasta el día de la fecha no ha dejado de incluir en uno de sus cuarteles "Las Cadenas de Navarra".

Granada, mayo de 1999.



La política

CARLOS I Y LA FORMACIÓN POLÍTICA DEL PRÍNCIPE

Francisco NÚÑEZ ROLDÁN
Universidad de Sevilla

La educación moral, humanística, religiosa, cortesana, institucional y política del príncipe Felipe fue una tarea que se encomendó a un círculo reducido de personas de la corte y de la confianza de Carlos I (Juan Martínez de Siliceo, Cristóbal Calvete de Estrella, Honorato Juan, Juan Ginés de Sepúlveda y don Juan de Zúñiga). Pero si se leen detenidamente las distintas Instrucciones que el emperador escribió a su hijo entre 1539 y 1548, y que fueron publicadas en su día por Manuel Fernández Álvarez¹, se llega a la conclusión de que fue el mismo padre quien se encargó personalmente de su formación como hombre y como príncipe.

Buen lector y seguidor de Erasmo, cumplió bien el consejo humanista y cristiano que éste le dejó en su *Institutio principis christiani* (1516)²:

“Si con tanto esmero los padres poco preparados educan a su hijo, destinado a recibir la herencia de un pequeño terruño, con qué celo y preocupación conviene que sea educado aquel que se instruye para regir no una sola casa, sino a tantos pueblos, a tantas ciudades, o tal vez al mundo entero y que pueda causar una gran felicidad a todos, si resulta bueno, o una gran perdicción si sale malo”.

¹ FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, Manuel: *Corpus documental de Carlos I*. Salamanca, 1977. Vols. II y III.

² Erasmo de ROTTERDAM: *Educación del príncipe cristiano*. Estudio y edición de Pedro Jiménez Guijarro, Tecnos, Madrid, 1996, pág. 14.

Así pues, voy a intentar exponer y desarrollar en esta breve intervención algunos de los aspectos contenidos en esas instrucciones de 1539, 1543 y 1548, considerando que si fueron escritos por el propio emperador para la formación política y humana de su hijo y heredero constituyen, sin duda alguna, una parte esencial de su vasto y hondo pensamiento acerca del estado, pero también de sus sueños, de la prolongación de sus aspiraciones en el hijo.

Y les doy esa importancia a las Instrucciones porque no se escribe algo así por la vanidad de expresar públicamente el pensamiento propio. Como padre rey que era, Carlos V no quería dejar nada a la improvisación, temeroso de los inconvenientes de la edad temprana en el reinar y en el vivir, y por eso dejó escrito lo que pensaba, lo que deseaba, lo que lo que preveía, lo que prevenía, lo que vislumbraba. Las instrucciones no constituyen un tratado político, pero tampoco son un discurso. Están muy cerca de lo primero y no guardan ninguna relación con lo segundo. Las ideas, planes o directrices que las conforman son, sobre todo, el fruto y, en su caso, la causa de la experiencia personal del monarca. Y como tal resultado de la experiencia quieren ser transmitidas. Son su herencia y la escuela del futuro rey.

Y si se acepta que las Instrucciones de Carlos V expresan su pensamiento político, en sentido amplio, nos permitirán aproximarnos a la obra del emperador, pues como dice J.A. Maravall singularizando su personalidad "*Carlos V obra según su pensamiento, que trata de hacer encarnar en la realidad*"³. Por eso la importancia que les doy, porque de ellas se puede deducir la acción o el significado de la misma y, dada su ascendencia en el hijo, la obra política de Felipe II.

Del contenido de las instrucciones de 1539 y de 1543 lo que más nos interesa destacar aquí hoy son las ideas que el emperador ofrece, de sí mismo y para la formación de su hijo, acerca de una cuestión de vital importancia: el gobierno del reino como patrimonio del que hay que rendir cuentas ante Dios y, en ocasiones, ante los hombres.

Si tuviésemos que buscar un ejemplo que expresara muy bien la fe de un ser humano en la intervención de la Providencia divina en la Historia y que sirviera también para enseñar la esencia de la doctrina según la cual Dios gobierna con un plan eterno, inexcrutable a veces, el mundo, nada habría mejor que detenerse entre las palabras y las ideas del Emperador. En aquellas páginas, dictadas por él en momentos distintos pero siempre graves y difíciles, está la mejor exposición acerca de esa creencia que en Carlos I es un dogma, un consuelo donde buscar refugio a lo inexplicable y una esperanza de coincidencia de acción entre la criatura y su Creador, que corrobora el acierto en el plan y en su ejecución:

"Todas las cosas están en las manos de Dios, en Él está el remedio de todo; y con esta confianza y por ver, si por su bondad, no por mis méritos, me quisiese favorecer...me meto y hago este viaje, el cual es el más peligroso para mi honra y reputación, para mi vida y para mi hacienda que pueda ser; plega a Él que no lo sea para el alma, como confío que no será..." (1543).

³ J.A. MARAVALL: *Carlos V y el pensamiento político del Renacimiento*, Madrid, 1966, pág. 66.

F. Chabod ya recordó, al comentar esas mismas palabras, el profundo sentimiento religioso de un Carlos V prematuramente envejecido, su sentido de la brevedad de la vida terrena casi agotada ya su pasión caballeresca, su seguridad de una muerte inminente y su espera del juicio divino del cual esperaba la salvación eterna⁴ En 1543, Carlos, a pesar de esa apelación a la honra y a la fama, siente que ya no vale arriesgarlo todo a una aventura, y ha cristianizado todo su pensamiento⁵. Y, en cualquier caso, no hay a mi juicio ninguna concesión por parte del Emperador a la idea de la intervención de la Fortuna en las cosas del gobierno del mundo, entendiendo esa creencia como el uso de un escape singular de las responsabilidades políticas o del penoso trabajo del reinar, del batallar. Sobre todo, porque como él mismo indicara a su hijo en las instrucciones de enero de 1548, es la divina clemencia *quien hace reinar a los reyes*. De ese modo, el príncipe Felipe tuvo que heredar la idea paterna de que a aquella forma de paganismo que invitaba al fatalismo y al abandono de toda empresa que fuera de dudosa eficacia o de fines arriesgados, se tendría que oponer una fe inquebrantable en los designios de Dios. Esa fe terminaría configurando un sentido del deber político tanto en el padre como en el hijo, de tal modo que pese a sus vacilaciones y a sus miedos en cuanto a la oportunidad de un proyecto, realizaron las empresas coherentes con sus idearios.

“Voy a cosa tan incierta que no se qué fruto ni efecto se seguirá de él... pues el tiempo está muy adelante y el dinero poco y el enemigo avisado y apercebido.”

Éstas son las dudas del Emperador explicitadas en un párrafo de las Instrucciones de 1543, al referirse a un viaje de guerra contra Francia. Son palabras propias de un hombre que sin abandonar su fe en el favor de la Providencia hacia él, ha calculado sus pasos pues ha sopesado y conoce todos los inconvenientes de la realidad, que teme lo peor y lo dice con franqueza, que admite que lo hace no por su voluntad sino contra ella, forzosamente. De esa manera, lo que se consideraría una imprudencia o un acto caprichoso de un rey ávido de gloria y guiado exclusivamente por un ideal caballeresco si no dispusiéramos de su testimonio, no es sino la aplicación ejemplarizante para el hijo de su sentido del Estado (que incluye en ese caso concreto las defensas de las fronteras y de los territorios propios) y de sus obligaciones como padre empujado moralmente a dejar el patrimonio real intacto, sin merma territorial alguna, pues según su concepción feudal el Estado es patrimonio del príncipe que ha de transmitirlo a sus descendientes completo. Esto significaba, en opinión de Chabod, identificar al Estado en la persona del príncipe y de la dinastía, de tal manera que para el príncipe el Estado es cosa suya, personalmente suya, su patrimonio heredado de sus antepasados. Corresponde a su honor de caballero transmitirlo a su hijo intacto⁶. Tal idea y semejante propósito están nitidamen-

⁴ Federico CHABOD: *Carlos V y su imperio*. F.C.E., Madrid, 1992, pág. 24.

⁵ *Ibidem*, pág. 34.

⁶ *Ibidem*, pág. 15.

te expresadas en las Instrucciones: “*por no dexaros menos de la herencia que heredé, me fuerça a hacer este viaje*”. Un viaje de guerra contra Francia en la que se arriesga la vida y también lo que Dios “*me tiene dado*”.

Y en cuanto a los aspectos religiosos de su política y de su persona no es el momento de enfatizar de nuevo aquí la obsesiva y triple tarea que Carlos V se impuso y que transmitió a su hijo en las Instrucciones del año 1539, cuando éste tenía tan solo doce años. La primera obligación que le señalaba consistía en vivir “*en amor y themor de Dios nuestro criador y en la observancia de nuestra sancta y antigua religión...*”. El segundo plan del emperador para su heredero y para sí mismo trataba de elaborar una política universal con el único propósito de evitar “*el grand peligro en que se halla la Cristiandad, así en lo de la fe, como en lo del Turco*”. Y la tercera empresa cuya responsabilidad sería igualmente hereditaria se empeñaría en resolver “*la extrema necesidad y perplexidad de la dicha Cristiandad*”. En efecto, ante un mundo cambiante y por ello perplejo, ante el cual se resistía tercamente Carlos V, pues pertenecía a otro tiempo y por esas fechas ya todo parecía perdido, era necesario ofrecer una gran seguridad y una fortaleza ejemplar. Eso significaba defender las viejas ideas frente a las nuevas y si era preciso resistir y morir por ellas, “*empleando su real persona*”, tal como proclamara en 1520 por boca del obispo de Badajoz en el discurso de apertura de las Cortes de Santiago, cuando todavía existían esperanzas de solución para la amenaza de cisma en la Iglesia. Tal es en sustancia, el modelo que el emperador de forma invariable y permanente desde muy temprano quiere infundir en el futuro rey de España. Un modelo ético, porque como escribió en su día José María Jover:

“el emperador tiene una concepción ética, no una concepción técnica, de la política. La dimensión ética, de filiación religiosa, del círculo de ideas que impulsan la conducta del emperador desde finales de los años veinte, es innegable”⁷.

La falta de experiencia que acusa el joven príncipe se ha de suplir con la fe en que la Providencia está por favorecerle y ésta se ha de acompañar con una sincera y probada piedad. Pero no solo con eso basta. Se ha de contar con un espíritu de humildad para recibir instrucción y con un espíritu ascético de trabajo, virtudes que también han de practicar los príncipes de este mundo, si quieren obtener el favor divino. Y eso que podría parecer innecesario recordarlo por lo obvio que resulta a los ojos de un príncipe cristiano no lo deja Carlos al arbitrio de su hijo ni a la inercia que provoca toda suposición y toda confianza. En las Instrucciones del 4 de mayo de 1543 es claro y contundente:

“...ante todas las cosas habeis menester determinaros en dos cosas, la una y principal: tener siempre a Dios delante de vuestros ojos y ofrecerle todos los trabajos y cuidados que habeis de pasar y sacrificaros y

⁷ José María JOVER: Carlos V y los españoles, Madrid, 1985, pág. 186.

estar muy pronto a ellos; y lo otro creer y ser sujeto a todo buen consejo. Con estas dos proposiciones suplireis la falta de vuestra poca edad y experiencia”.

De esforzarse y de encomendarse y servir a Dios en cada momento conseguirá no sólo el favor divino y la honra y fama humanas, sino que constituirá para su padre el premio que la Providencia le habrá otorgado a éste por sus desvelos:

“...y, asy, hijo es necesario que os esforceis y os encomendeis a Dios para que el os favorezca de manera que le podais servir en ello y juntamente ganar honra y fama perpetua...” (1543b).

Tuvieron que parecerle pocas o muy rutinarias o muy vagas estas líneas al propio Carlos V, pues casi a continuación insistía gravemente sobre lo mismo, pero con más precisión, actuando como un exigente y firme director espiritual del alma de su hijo de cuya formación y salvación se sentía responsable:

“Como dicho está, le aveis de tener siempre (a Dios) delante de los ojos. Nunca os descuideis de servirle. Sed devoto y temeroso de ofenderle y amadle sobre todas las cosas. Sed favorecedor y sustentad su fe. Nunca permitais que heregias entren en vuestros Reinos. Favoreced la Santa Inquisición... y, en fin, por cosa del mundo no hagais cosa, ni por cosa que os pueda acontecer, que sea en su ofensa” (1543b y tb.1548).

La disparidad con Maquiavelo era radical. Si para Carlos V por ninguna cosa del mundo ha de ofenderse a Dios, si nada puede hacer un Rey que se oponga a la verdad, a la justicia y a la bondad, si todas sus acciones han de tener como fin el servicio a Dios, para Maquiavelo *“el príncipe no ha de alejarse del bien si es posible, pero sabiendo entrar en el mal si es necesario”*⁸. Reconociendo la fuerza de las circunstancias, el príncipe que desee un gobierno pleno de éxito debe, según el diplomático florentino, resignarse ante el hecho de que *“se verá necesitado con frecuencia a actuar en contra de la verdad, en contra de la caridad, en contra de la humanidad y en contra de la religión”*⁹. Muy al contrario, para Carlos V la fuerza de las circunstancias, esto es, por cosa que os pueda acontecer, no puede ni debe hacer cambiar lo primordial de la acción del gobierno.

Y, en cualquiera de los casos, muy lejos de las propuestas de Maquiavelo, la conservación del Estado y de sus territorios, la conservación de lo que Carlos V llamaba el legado o la herencia habría de conseguirse desde una disposición defensiva, diplomática y pacífica. Muy próximo a su retiro, en enero de 1548, el emperador escribía las últimas instrucciones a su hijo y, por primera vez le exhortaba solemnemente a que de ninguna manera pusiera en riesgo la paz de la Cristiandad y

⁸ Nicolás MAQUIAVELO: *El Príncipe*, capítulo XVIII.

⁹ *Ibidem*.

de sus reinos, por causa que no fuera la defensa del legado, de la fe y de la Iglesia. Aunque demasiado tarde, nunca un consejo de Erasmo fue tan bien cumplido por un lector, pues qué diferencias hay entre esas prudentísimas directrices y aquellas que el humanista dejó dichas al emperador:

“Un buen príncipe nunca emprenderá una guerra sino cuando, agotadas todas las tentativas, no pueda evitarla con diplomacia... Y si no puede evitarse hecho tan deplorable como la guerra, la inmediata preocupación del príncipe será que se realice con el mínimo perjuicio de los suyos y con el mínimo derramamiento de sangre y que se termine lo antes posible”¹⁰.

Probablemente, como sugiriera el propio Erasmo, Carlos V se empeñó en aprender por la experiencia qué triste era toda guerra, cuán perniciosa y costosa y qué cara fue la enseñanza, pues para llegar a esa conclusión hubieron de invertirse muchas desgracias.

Inequívocamente erasmista, el texto que el emperador dejó escrito a su hijo es, por lo demás, expresivo de la edad madura, perdido el sentimiento de voluptuosidad guerrera propia de un hombre peleado consigo mismo, desengañado de las actitudes poco cristianas de príncipes cristianísimos, como el rey de Francia o el Papa:

“Y porque de las cosas que más a Dios encomiendo es la paz, sin la cual no puede ser bien servido, además de los otros infinitos inconvenientes que trae la guerra y se siguen de ella, deveis tener continuo cuidado y solicitud de obviarla, por todas las vias y maneras posibles y nunca entrar en ella sino forzosamente y que Dios y el mundo sepan y vean que no podeis hacer menos”.

Pero no sólo el juicio divino y la fama guiaban la conducta pacifista de Carlos V, cuestión por lo demás muy bien matizada e interpretada por Jover. En este sentido, su rechazo de la guerra se ha de ver desde una perspectiva puramente material o económica. Arruinada como estaba la Hacienda real por esas fechas y no siendo otra la causa principal de esa profunda quiebra sino las empresas exteriores del Rey, las palabras de Erasmo hubieron de recobrar un valor mayor en su amarga y sincera reflexión.

Erasmo le escribió, cuando él todavía era joven y no había emprendido batalla alguna, que nunca debía un príncipe precipitarse en tomar decisiones, y

“en nada procederá con más comedimiento y circunspección que al declarar una guerra, pues, si de otras decisiones mal tomadas pueden

¹⁰ Erasmo de ROTTERDAM, *op. cit.*, pág. 168.

*originarse perjuicios, con la guerra se hace naufragar todo bien y se desborda el océano de todas las maldades...”*¹¹.

Aunque ya era tarde, todavía era tiempo, en 1548, para que él a su vez lo recordara y lo encareciera al príncipe Felipe, con otras palabras que, de paso, constituyen un examen de conciencia doloroso y una disculpa probablemente sincera y muy común de su conducta:

“Y tanto más debeis evitar la dicha guerra, por lo que los dichos reinos, Estados y señoríos que heredaredes son y quedan muy cansados, gastados y trabajados de las guerras pasadas, a las cuales he sido forzado siempre por la defensión de ellos, y obviar su opresión...y así Dios me ha ayudado de manera que aunque he pasado muchos trabajos, con su ayuda y El sea alabado por ello, los he guardado, defendido y añadido a ellos otros de harta calidad e importancia; mas ha sido con gran gasto de todos ellos y tanto que es mucho menester que descansen cuanto fuere posible y así os lo encomiendo”.

Por lo que respecta a las enseñanzas acerca del gobierno del Reino y de las instituciones, además de la correspondencia utilizada para resolver asuntos muy concretos o muy urgentes o simplemente coyunturales, el Emperador dejó escrito en las tres Instrucciones de mayo de 1543 todo lo que el príncipe había de saber y conocer acerca del funcionamiento de los Consejos de la Monarquía, del papel reservado a sus secretarios y a los Presidentes de los Consejos de Estado y de Castilla y a los prelados y a otros oficiales de su Casa. Tales consejos, sugerencias, avisos y a veces premoniciones ocupan la mayor parte de las tres Instrucciones de 1543. Pero, sin duda, es vital para nuestro propósito releer una y otra vez las Secretas de 1543, pues son un precioso ejemplo de educación para el poder y corroboran, en este sentido, la atinada afirmación de José María Jover de que *“el emperador tiene una concepción ética, no una concepción técnica, de la política”*¹².

De las directrices que se refieren al gobierno del reino yo quisiera destacar en esta ponencia una que me parece primordial para interpretar y entender el concepto que de la soberanía política tenía Carlos V: reinar es una competencia exclusiva y sagrada del Rey. Es evidente que este razonamiento no está desarrollado ni explícito en los renglones que a efectos educativos escribió el Emperador. Pero trataremos de demostrar a partir de la lectura de las Instrucciones, que el emperador, como rey de Castilla, poseía hacia 1543 una concepción muy elevada y muy elaborada del ejercicio personalista y autoritario del poder. En consecuencia, los antiguos representantes del reino, Grandes y Ciudades reunidas en Cortes habrían de someterse a esa idea, que es al mismo tiempo un principio y un deber.

¹¹ *Ibidem*, pág. 167

¹² J.M. JOVER, *op. cit.*, pág. 186.

Justamente, a propósito de los bandos que se formaron en la corte carolina y que pretendían, a modo de grupos de presión, tomar las riendas del gobierno junto al rey, Don Carlos describe al príncipe los peligros que entraña el someterse al dictado de uno de ellos. Es en ese contexto de lucha cortesana por el poder político, de la que el emperador parece conocer muy agudamente toda su trama, en el que Carlos V inscribe sus apreciaciones y comunica sus sentimientos. Su parecer político sobre los bandos y sus cabecillas, Cobos y el cardenal de Toledo es extraordinariamente interesante, y expresa la inteligencia política del monarca, pero lo es más, de cara a mi propósito, situar la posición que según el propio Rey ocupaba el duque de Alba en aquel juego de intereses, de ambiciones y de competencias.

Tras la muerte de doña Isabel, los nobles castellanos reiniciaron tanto la lucha por intervenir en el gobierno de Castilla, como las tensiones en el seno del estado que se derivaban de la competencia entre los linajes aspirantes al ejercicio del poder político y, en definitiva, al control institucional y político de la monarquía. Así pues, la inestabilidad política caracterizó la vida castellana de aquellos años, hasta la llegada de Carlos I. Pero aparentemente apagada aquella vocación de poder a causa de la venida de un monarca acompañado de una corte bien diferente y rival, no por ello el nuevo y joven rey estaba ignorante de la vieja y medieval aspiración de la aristocracia por hacerse con el mando y si era posible mediante el valimiento del monarca. Esa es, en síntesis, la situación con la que se encontró Carlos I a su venida y de la que aprendió lo suficiente para que no hubiese olvidado. Y no olvidó, pues en 1543 todavía le obsesionaba hasta el punto de incluir entre sus directrices precisas a su hijo aquella de que en las cosas del gobierno del Reino *no es bien que entren grandes*. Bien en el sentido de conforme en función del principio autoritario y personalista que inspiraba la idea del gobierno y *bien* porque, de no ser así, las consecuencias de todo tipo serían lamentables para el reino.

La personificación de esa aspiración aristocrática de tutelar a la Monarquía y orientar la política del reino en función de sus intereses y de sus creencias, fue el duque de Alba, el gran duque, don Fernando Álvarez de Toledo y Pimentel. En las primeras instrucciones de 1543 el duque de Alba aparece entre las pocas personas que han de dirigir el Estado en su ausencia junto al Secretario Francisco de los Cobos y al Cardenal de Toledo. En esas instrucciones, tal vez las menos íntimas, en las que se dibuja con nitidez la metodología que ha de seguir el príncipe para gobernar ayudado por los Consejos, el duque aparece en un lugar destacado pero nunca en solitario, nunca el primero, a pesar de la extraordinaria confianza que el emperador había depositado en él.

Cinco días más tarde, el Rey confesaba al príncipe Felipe algunas de sus impresiones sobre aquellas personas a las cuales les había otorgado la dirección de los asuntos del gobierno de Castilla en su ausencia. Es admirable su crudeza, su sinceridad, el profundo conocimiento de sus servidores más inmediatos. Y por lo que respecta a Alba, descubre al príncipe la pasión del duque por el mando y los inconvenientes que para la institución monárquica tendría si llegase a conquistarlo.

Don Fernando Álvarez de Toledo tenía 36 años y desde los 17 había servido al emperador en todo aquello que se le había encomendado, especialmente la direc-

ción de la guerra, pero eso no fue suficiente para que Carlos I confiara plenamente en él. Justamente, a propósito de los bandos que se formaron en la corte carolina y que pretendían, a modo de grupos de presión, tomar las riendas del gobierno junto al rey, don Carlos describe al príncipe los peligros que entraña el someterse al dictado de uno de ellos. Es en ese contexto de lucha cortesana por el poder político, de la que el emperador parece conocer muy agudamente toda su trama, en el que Carlos I inscribe sus apreciaciones y comunica sus sentimientos al príncipe. Su parecer político sobre los bandos y sus cabecillas, Cobos y el cardenal de Toledo, es extraordinariamente interesante y expresa la inteligencia política del monarca (la experiencia riquísima y variada, dice Chabod, pág. 38), pero lo es más, de cara a mi propósito, situar la posición, que según el propio Rey ocupaba el duque de Alba, y por extensión todos los Grandes, en aquel juego de intereses, de ambiciones y de competencias.

“El duque de Alba —escribe el rey a su hijo— quisiera entrar con ellos (Cobos y Tavera) y creo que no fuera de bando sino del que le conviniera. Y por ser cosa del gobierno del Reyno donde no es bien que entren grandes no lo quise admitir; de que no quedó poco agraviado. Yo he conocido en él, después que le he allegado a mi, que el pretende grandes cosas y crecer todo lo que el pudiere, aunque entró santiguándose muy humilde y recogido”.

Estas primeras líneas del párrafo que monográficamente dedica don Carlos a Alba revelan un retrato psicológico y político muy profundo del personaje. En primer lugar, sospecha el rey que Alba quiere participar en la guerra política que se estaba librando en su entorno. Interpreta que dado su carácter y su personalidad y su mentalidad no desea someterse al dictado de nadie y menos aun de Cobos. A continuación, descubre el emperador la amenaza que se cierne sobre el joven príncipe. Y, por último, ¿qué querría decir Carlos V de Alba cuando le atribuye una ambición ilimitada? ¿Qué podría pretender Alba que ya no tuviera? ¿Qué significan esas grandes cosas en las que el rey piensa que tiene depositada sus esperanzas el duque? ¿Cuánto y cómo podría crecer el duque que no lo hubiese hecho ya? ¿Acaso estaba el rey profetizando la suerte que correría su nieto que cayó en manos de otro duque?

El temor y el desasosiego regio son tales que acaba presumiendo un porvenir nefasto para la Corona, para su heredero y para el modo de gobierno que él había consolidado, si el duque consigue lo que se propone. Y por eso amonesta al príncipe diciéndole:

“Mirad, hijo, qué hará cabe vos que sois más mozo. De ponerle a él ni a otros grandes muy adentro en la gobernación os habeis de guardar; porque por todas vias que él y ellos pudieren os ganarán la voluntad, que después os costará caro...”

Más que un consejo es un mandato, una orden tajante e inflexible, un mal pre-sagio, un análisis certero de la realidad. Y es en síntesis la idea que Carlos V tiene de la Alta Nobleza. Una idea moderna sobre el papel y el orden que ocupa el príncipe en el mando y una idea medieval sobre la función de la nobleza que es la guerra, la salvaguarda del orden social, el brazo armado del Estado y sólo eso. Y precisamente para esta tarea no hay nadie mejor que el duque a quien el emperador no regatea alabanzas:

“En lo demás, yo le empleo en lo de Estado y de la Guerra; servios de él en esto y honradle y favorecedle pues que es el mejor que agora tenemos en estos Reynos”.

Si esto que llevo dicho expresa el talante personalista o autoritario que el rey Carlos quería para su hijo, el silencio, la indiferencia o la ignorancia intencionada acerca de las Cortes como institución representativa del Reino en el texto de cualquiera de las Instrucciones es reveladora bien del papel insignificante que las Cortes jugaban en el gobierno del Reino, bien del papel insignificante que el rey pretendía que jugaran siguiendo ese principio político de que el poder político sólo está reservado para el príncipe y no ha de ser compartido.

No es mi intención traer aquí la polémica historiográfica sobre el carácter representativo de las Cortes en la España de los Austrias, o sobre su capacidad de oposición al autoritarismo regio, o sobre su constitución en organismo de gestión de los impuestos extraordinarios. Sobre esas cuestiones se han escrito miles de páginas.

Durante el siglo pasado M. Colmeiro y A. Cánovas del Castillo habían estimado que las Cortes habían sido una poderosa e influyente institución durante el reinado de Carlos V. Un segundo conjunto de historiadores representado especialmente por J. Elliott y J. Perez ha defendido la tesis de que la derrota de las Comunidades tuvo como consecuencia la aniquilación del poder político de las Cortes durante el reinado del Emperador e inició un periodo de unos trescientos años de absolutismo real en Castilla.

Últimamente, Ch. D. Hendricks¹³ ha creído demostrar que la paz interior que vivió la Castilla del siglo XVI y su prosperidad económica de la primera mitad de aquella centuria se debieron a la capacidad y al poder de influencia de las Cortes en el gobierno de Carlos I y al compromiso de colaboración entre éste y las ciudades representadas en Cortes. En el resumen de sus conclusiones Hendricks proclama que las Cortes jugaron un papel importante en la evolución de la política y las leyes castellanas durante los años que siguieron a las Comunidades, defendieron las demandas de los consumidores en un tiempo de fuerte inflación, vigilaron y prohibieron exportaciones de materias primas y productos esenciales y se opusieron a las tentaciones de alteraciones monetarias. Todo ello, según Hendricks no fue mas que el resultado de acomodaciones políticas, de pactos institucionales entre Carlos I y

¹³ Charles David HENDRICKS, *Charles V and the Cortes of Castile. Politics in Renaissance Spain*, ed. de Cornell University, tesis doctoral inédita, 1976.

las Cortes. Pero tales conclusiones que parten de una idea demasiado optimista acerca de la relación entre las partes y de una excesiva atribución de poder político y representativo de las Cortes por parte del historiador norteamericano, deben ser matizadas a partir de una lectura de las Instrucciones y de la correspondencia entre don Carlos y su hijo Felipe.

Así pues, conviene que ponderemos a la luz de esas fuentes cuál era, como ya he dicho, el poder sustantivo y la valoración política que el rey atribuía las Cortes. De ese juicio regio podremos deducir, dada la importancia de las Instrucciones como testamento político del rey, su verdadero lugar entre las instituciones políticas de aquel siglo.

Sólo en las terceras Instrucciones de 1543, menciona el rey a las Cortes. La primera vez para ordenar al príncipe que si él muere en el viaje que hace habrá de leer publicamente la instrucción “...en las primeras Cortes que tuviéredes que entonces será necesario tenerlas” (p. 106). En unas líneas más adelante vuelve a sugerirle que para financiar la lucha contra el Turco “...sería menester juntar Cortes, o por otra manera que mejor pareciese, para hacer lo que conviniese”. (107).

Este exagerado laconismo regio tanto parece una forma de desprecio a la institución como una muestra de su posición a la defensiva ante la tradicional y reciente resistencia de las Cortes a ver minimizada su participación en la política del reino. Pero si se lee la correspondencia en los años posteriores se completa la parca visión que resulta de las instrucciones y se logrará reconstruir la idea que el emperador tenía de las Cortes.

Precisamente, al año de escribir esas breves palabras a su hijo ya se habían convocado para el efecto que pedía don Carlos, es decir, para recabar un servicio extraordinario. Al recibir la noticia respondió el rey a su hijo:

“En lo de las Cortes, por lo que escribis habemos particularmente entendido que tratando de los medios que se podían tener para haber dineros, no se halló otro medio mejor que convocarlas...”

y unos renglones después muestra su contento de la suma de dinero otorgada por el Reino...

“Pues ha sido buena negociación y así la tenemos y estimamos y creemos que lo hicieron de buena voluntad...”. (pág. 243).

En realidad esa reunión de 1544 había sido convocada por el príncipe “...con tanto recelo de que no habría buen suceso en ellas”. (De Felipe a Carlos V, marzo de 1545.) El temor ante una resistencia notoria de las Cortes a acceder a las pretensiones fiscales de la Corona estaba presente en la mente de ambos, pero ese temor no es político, es económico y publicístico. Es el miedo a verse rechazado por una institución de la que depende pero que menosprecia. Es el temor de quien, siendo poderoso, necesita un préstamo urgente y teme que se le niegue y se le ridiculice. Porque las Cortes, a tenor de lo que se lee en esa correspondencia que no deja de

tener una finalidad instructiva entre padre e hijo entre los años 1543 y 1548, se convirtieron en organismos paralelos de una administración de hacienda incapaz de generar recursos financieros y, si se me apura, en corporación recaudatoria que espera ser reintegrada políticamente y que a veces utiliza sin éxito la presión al Rey.

Pero esa presión o resistencia es ineficaz a todas luces, pues si es cierto que produce pesadumbre en el monarca y también “*se aventura la reputación en ello*” y se da ocasión a que las Cortes *se “desvergonzasen y no quisiesen hacer lo que se les pidiese”* (De Felipe a Carlos V, marzo de 1545), no hay otro beneficio para las Cortes que no sea el sentimiento de fuerza y de suficiencia que produce la protesta ante una instancia muy superior en todo. La Corona estaba preocupada por los efectos propagandísticos de una resistencia visible de las ciudades y, especialmente, por la “*pobreza universal*” que afligía a los reinos, pero en modo alguno por la competencia política que pudiese representar un organismo de dudoso carácter representativo. Algunos consejeros del Rey, el cardenal de Toledo y el conde de Cifuentes, pensaban lo mismo que el príncipe Felipe acerca de la inoportunidad de convocar las Cortes en 1545, cuando el emperador estaba ausente y las únicas razones para convocarlas, a un año de haber disuelto las anteriores, no serían del agrado de los procuradores, porque todas las que se podían esgrimir eran de carácter político y estaban relacionadas con la política imperial no española, “*la reducción de los desviados de Alemania parescería a los de estos Reinos que por caerles tan a trasmano que no les tocaba*”. Así pues, tanto el príncipe como sus consejeros tomaron la decisión de

“remitirlas para su bienaventurada venida, con la cual habría mejor ocasión y color para poder pedir otras cosas extraordinarias, o para cuando estos Reinos estén algo más aliviados y descansados de los trabajos y necesidades pasadas...es el mejor camino para el remedio de lo que al presente se ofresce”.

Convendría reparar en esa consideración del aplazamiento de la convocatoria para mejores momentos de la economía doméstica y especialmente en la expresiva esperanza de recibir de las Cortes cosas extraordinarias. Por consiguiente, para el príncipe Felipe lo mismo que para su progenitor la relación entre Corona y Cortes no debía de ser política sino económica, de tal manera que de ellas se esperaba únicamente una contribución solidaria, dócil y obediente a los objetivos políticos de la Monarquía. Carlos V las convocó catorce veces durante su reinado, cinco de ellas adelantándose a la fecha fijada para la reunión, con notoria frecuencia según Fernández Álvarez, tal como lo reclamaban sus angustias financieras. De ningún modo se podría derivar de la relación obligada entre las Cortes y el Rey que aquellas se convirtiesen en un filtro del poder de la voluntad real o en una opinión pública acerca de la política imperial o española. En suma, las Cortes no se han de convocar cuando las dificultades recaudatorias sean extremas por la penuria de los súbditos. Si los tiempos cambian favorablemente la opinión regia es que se llame a los procuradores.

EL ESTADO: LOS CONSEJOS EN LA ÉPOCA DEL EMPERADOR CARLOS

Enrique DE LA VEGA VIGUERA

La palabra Estado no es un vocablo de acepción unívoca entre los historiadores. Y al señalar el Estado moderno, nos referimos a la soldadura que une la Edad Moderna y la Época contemporánea, dentro de la organización política. Como consecuencia, el Estado Moderno monopoliza en torno a él toda la evolución del orden político. Sin embargo, durante los siglos XVI y XVII, los tratadistas de la época no consideraban al Estado como el monopolio del poder político.

Así, en 1604, el jurisconsulto español Cerdan de Tallada, Presidente del Tribunal de Justicia de Valencia, escribió el “Veriloquium”, que se titulaba en español “Verdadero gobierno de la monarquía de España”, en el cual consideraba al Estado como una cosa “firme” y “estable”, que podía ser poseído por otros poderes, cada uno de los cuales pudiera disponer de un “estado” particular.

En la monarquía española, el Estado real se organizó sobre la base de secretaríos y consejeros, siendo estos últimos los que lograrían entre 1521 y 23 dar identidad a la monarquía, una vez que estuvo resuelta la elección al trono de España de Carlos I. El primero que destacó en esta opinión fue el italiano Mercurino Gattinara, que vino a España por orden de Carlos I, con objeto de que negociara con el Papa Clemente VII, la Paz de Cambrai. Este consejero italiano recomendó al Rey la creación de un Consejo Secreto de Estado. Pero la opinión de Gattinara no fue tenida en cuenta por Carlos I, ya que en 1522, dictaría una pragmática por la cual creaban otros Consejos, como los de Hacienda e Indias. Posteriormente, se ocupó el Rey de la recomposición del Consejo de Inquisición en 1518, siendo nombrado Consejero Adriano Dedel, sacerdote, al que Maximiliano I, atraído por su sabiduría, lo nombró preceptor de su nieto Carlos. Fue obispo de Tortosa y más tarde 4º

Inquisidor General. Por último, elegido Papa en 1522 con el nombre de Adriano VI.

En 1516, a la muerte de Fernando el Católico y la enajenación mental de doña Juana, Carlos I es enviado a España a fin de hacer valer sus pretensiones al trono español. La reina propietaria era su madre doña Juana, muy apoyada por la alta nobleza. Los consejeros del joven Carlos, entre ellos el Conde de Flandes y Chievres, influyen ante el regente Cardenal Cisneros, que tras algunas vacilaciones, accede al nombramiento de Carlos como Rey de España, lo mismo hace su madre, doña Juana. Este hecho se hizo público en Madrid, al alzarse los Pendones en la forma acostumbrada por el nombramiento de Nuestro Señor don Carlos rey de las Españas.

Ganada la primera gran batalla diplomática, Carlos se apresta a marchar a Aquisgran, donde se conserva la tumba de Carlomagno, al objeto de ser nombrado Emperador con el sobrenombre de Carlos V. El 23 de octubre de 1520 el gran cortejo imperial recorre las calles de Aquisgran. A las puertas de la catedral lo esperan los arzobispos de Maguncia y Tréveris.

El joven emperador pasa a poseer los dominios que desde el Rhin llega hasta el Danubio y desde los Alpes hasta el mar del norte.

Al fundarse también el Consejo de Órdenes Militares, el Papa Adriano VI concedía en 1523 una bula, por la cual los maestrazgos, que eran dignidades de las ordenes militares, se incorporaban a la Corona de Castilla lo que le proporcionaba al rey mayor responsabilidad.

Este sentido de responsabilidad se manifestaría de manera palpable en Carlos I, a raíz de su gran victoria de Pavia en la que fue hecho prisionero el rey francés Francisco I. Todos los colaboradores del rey le aconsejaban que consumase su victoria, de forma que Francia jamás pudiese recobrar su poderío, recomendándole el repartimiento del territorio francés entre ingleses, flamencos y españoles. Pero la grandeza de Carlos I fue saber resistir a estas presiones y a la natural vanidad de su victoria, iniciando negociaciones directas con su prisionero.

El motivo fundamental de la creación de tantos Consejos, resulta, como consecuencia de poder gobernar la compleja y extraordinaria herencia política que había recaído sobre el emperador Carlos I de España y V de Alemania.

Utilizamos el vocablo "complejo" porque además de la gran herencia recibida, el emperador debería respetar los ordenamientos políticos existentes en cada uno de los países y aspirar solamente a establecer un equilibrio armónico entre los diversos territorios de su imperio.

Ello fue posible mantenerlo, gracias al buen hacer y cualidades organizativas de Gattinara, hombre experimentado en la administración, como ya había demostrado cuando al servicio de Margarita de Austria fue designado regente de los territorios de Borgoña, antigua provincia francesa.

Constituía el Imperio una estructura política, donde se reunían diversos pueblos con los mismos derechos. Para que el equilibrio fuera lo más correcto, el Emperador debía jurar respeto a cada uno y rodearse de consejeros de los distintos países. Estos fueron, por Borgoña, Chievres, Lannoy y Granvela; por Italia, Gattinara

ra, Pescara y Doria; por Alemania, Mauricio de Sajonia, Fugger y el Conde de Palatinado; y por España, Tavera, Cobos y Alba.

La recia personalidad de Mercurino Gattinara quedaba avalada por su impecable administración de justicia, que le valdría la antipatía de la nobleza del Parlamento del Franco-Condado, que incluso pedían su dimisión para poder seguir actuando a su antojo. El Franco-Condado eran territorios anexos al poder de Carlos I y lo constituían los departamentos franceses del Alto Saona y Jura, con capital en Besazón. Por el matrimonio del emperador de Alemania Maximiliano con la hija de Carlos “el Temerario”, pasaron dichos territorios a pertenecer al imperio alemán y posteriormente a su heredero Felipe el Hermoso, el cual los dejó en herencia a su hijo Carlos, rey de España y emperador de Alemania.

La oposición planteada por los nobles del Franco-Condado no influyó en la actitud de Gattinara, convencido de que sus decisiones y administración eran las correctas. Se mantuvo firme en sus ideas y dio un mayor relieve y atribuciones a los militares togados, al considerarlos hombres justos en la aplicación de la justicia que él deseaba mantener.

Al fallecimiento del canciller de Borgoña, le sustituye Gattinara, concediéndole Carlos I el título de “Gran Canciller de todas las tierras y reinos del Imperio”, con la obligación de constituirse en guardián de los diversos sellos del rey, y valorar y archivar los documentos reales. En Borgoña, el canciller era considerado como un preeminente del reino, dependiendo de él todos los servidores de la Casa Real. Solía aparecer en público tras el gran Chamberlan y los príncipes.

Cuando Carlos I realiza en 1517 su primera visita a los reinos hispanos, va acompañado por un Consejo privado, regido inicialmente por flamencos, que fue denominado Consejo Secreto. Posteriormente, entre 1521 y 23, esta composición de la aristocracia flamenca fue siendo sustituida por la nobleza de otros países, especialmente castellana, debido al control de Gattinara, que dueño de la situación, transformó el Consejo Privado en Consejo de Estado. Posteriormente, el año 1527, fue año lleno de acontecimientos (nacimiento del príncipe Felipe II, el saco de Roma y las controversias sobre Erasmo). Carlos I, a la vista de los graves acontecimientos ocurridos en Europa por la terrible ofensiva de Soliman el Magnífico, conserva el Consejo de Estado, al ser el único organismo que podía asesorarle en política exterior. Entendiendo dicho Consejo que la ocasión obligaba a ello, se convocan Cortes Generales, formadas por la nobleza y el clero, que serían las primeras que habrían de celebrarse en Castilla.

Pasado el tiempo, este Consejo de Estado fracasa, y echa por tierra el conjunto de los planes de Gattinara. Fracaso que puede atribuirse a las propias reticencias de los consejeros contrarios al canciller, e igualmente, a que, según el criterio del gran Maestre La Roche, consideraba que la centralización propugnada por Gattinara disminuía la personalidad de los demás Consejos. Aunque eran ciertas las manifestaciones de La Roche, el mayor problema radicaba en la actitud intransigente de los secretarios, que como escribió un historiador, enfrentaba el “sello” con la “firma”, algo que ya venía ocurriendo en algunas monarquías de Occidente, donde los secretarios utilizaban su especialización profesional para constituir una especie

de grupo de poder. Tan es así, que resulta difícil encontrar, a partir del reinado de los Reyes Católicos, en lo concerniente al gobierno y administración de las monarquías, que el secretario no intervenga de una u otra manera en el desenvolvimiento de los Consejos. Ello explica cómo la mayoría de los Cancilleres ostentarían su cargo de manera puramente honorífica, puesto que en la práctica el trabajo lo desempeñaban licenciados en las diferentes materias. Caso concreto de cómo los secretarios se opusieron y enfrentaron al nuevo estilo que imponía Gattinara, lo encontramos en la actuación del castellano Francisco de los Cobos, que intentando usurparle las atribuciones al Gran Canciller, lo criticaba duramente, impidiéndole desempeñar su cargo con la libertad deseada. Hasta tal punto era el enfrentamiento, que Gattinara llegó a calificar a Cobos como su “bestia negra”.

Estudiando a fondo este asunto —algo que nos impide exponer, por falta de espacio— se llega a comprender que no exageraba Gattinara al decir que Francisco de los Cobos Molina se había convertido en algo más que un secretario, al disponer de un entramado de poder obtenido y madurado a partir de 1516, cuando fue por un tiempo secretario personal de Carlos I, y durante los años en que fue nombrado “caballero veinticuatro” del municipio de Granada, donde adquirió amplia información dentro del espacio político y se granjeó las simpatías de los grandes señores.

Naturalmente, Gattinara llegó hasta el emperador en tono de súplica, lamentándose de que Cobos resolviera la mayoría de los asuntos, no sólo sin consultarle, sino ni tan siquiera recogiendo la firma.

No obstante, y a pesar de la gran confianza que Carlos I tenía en Gattinara, éste no pudo con la habilidad y capacidad de intriga del secretario, que había convencido al emperador de que el diseño y la actuación de Cobos presentaba mayores garantías de éxito. A ello también influía el sentido pragmático y realista del rey, al considerarse intérprete de las leyes. Esta actitud del emperador dio alas al secretario, que incluso logró ser nombrado secretario de Cámara del rey y de los Consejos de Castilla, Hacienda e Indias.

La muerte de Gattinara en 1530 acabaría definitivamente con el proyecto de considerar a los secretarios empleados subordinados del Canciller, los cuales continuarían ejerciendo el control de la administración. Para mayor abundamiento, quien más influyera ante Carlos I, a favor de la postura de Francisco de los Cobos, fue el arzobispo de Sevilla, García Loaysa, que a su vez era confesor del emperador.

No es inoportuno aclarar, que Cobos, natural de Úbeda y cuñado del Gran Capitán, nombrado secretario de Estado de Carlos I y del Consejo Supremo, alcanzaría gran influencia y privilegios, intimando con el emperador al acompañarle en los viajes realizados a Alemania e Italia.

A pesar de lo indicado, Carlos I no se limitaba a dar o negar su conformidad a lo que le indicaban sus consejeros, por lo general daba frecuentes instrucciones y comentarios a los escritos que le leían, incluso escribía al margen de los documentos.

Como hemos indicado, con la muerte de Gattinara, se acabó el privilegio de los cancilleres, mientras la larga mano de Cobos alcanzó con su intervención a los

Consejos de Castilla, Indias y Hacienda. Por otra parte, Antonio Perrenot de Granvela, hombre de gran talento y conocimientos, fue elegido miembro del Consejo Privado del emperador, alcanzando una posición similar a la de Cobos en los asuntos del Norte, logrando que fuese remodelado el gobierno de los Países Bajos a la muerte de Margarita de Austria, instituyendo en el conjunto de dichos territorios un Consejo de Estado y otro de Hacienda, dirigidos por un Consejo Privado presidido por él.

Como consecuencia de la actividad desplegada por los secretarios, especialmente por Cobos y Granvela, quedó muy disminuido el poder centralizador del Consejo de Estado y la influencia del mismo sobre Carlos I, debido a que los dos personajes a los que aludimos, monopolizaron el asesoramiento del emperador.

Aparte del Consejo de Estado, los restantes Consejos de la monarquía, Guerra, Castilla, Inquisición, Hacienda, Órdenes, Cruzada, Aragón e Indias, fueron sucesivamente asentándose como organismos colegiados en la nueva Corte, la cual se establecería definitivamente en Madrid el año 1561, una vez fallecido el emperador.

Es la ocasión de hacer un breve recordatorio de la acusada personalidad de esta gran figura de la Historia, que reclama la atención tanto de historiadores como del gran público.

Hijo de Felipe I y Juana de Castilla, nació en Gantes. Fue hombre prudente y de claros juicios que sabía esperar a las ocasiones más adecuadas para proceder. Fue figura emblemática en una Europa única. Por su actividad bélica y como estadista, apreció pronto la necesidad de unificar los reinos peninsulares. Su gran aspiración fue establecer la monarquía universal. Aunque guerreó contra el Papa, tenía un hondo sentido católico, heredado de su madre. A pesar de su escasa salud, mantuvo una voluntad de hierro y gran energía, como demostró en sus numerosos y largos viajes por Alemania, Francia, Italia, Flandes, Inglaterra y Africa y otros viajes por el mar Mediterráneo y el Atlántico. No hará falta recordar lo sufrido de estos traslados. Los viajes por tierra había que hacerlo al paso de las caballerías en carroza, por malos caminos o en litera a mano. Los de mar, en barcos de vela y remos.

El sistema de administración que impuso Carlos I, tenía por objeto reemplazar cada ministerio por un consejo. Pero en la práctica las competencias se cruzaban unas con otras, ya que ningún consejo monopolizaba en sí mismo el campo de acción que le había sido atribuido.

A pesar de ello, y a través de la óptica actual, lo que más sorprende es, que tan compleja administración funcionase, durante el siglo XVI, con un aceptable nivel de efectividad. Sin duda, ello fue debido al importante papel que desempeñó el emperador que supo actuar con energía y autoridad.

Con todo, el mayor problema seguía centrándose en la acumulación de poder de los secretarios, dando lugar a que la ética, tan necesaria para canalizar aquella doctrina, estuviese demasiado alejada de un comportamiento imparcial.

A esta situación aludiría el historiador valenciano, Furió y Ceriol, poco después del fallecimiento del emperador, denunciando los peligros que podrían ocasionar.

nar “cargar sobre tres o cuatro personas los negocios de paz y guerra, de penas y mercedes, de hacienda y mantenimiento y de seiscientas otras muchas cosas”. Proponía una racionalización del número y competencia de los consejos, siempre bajo la presencia de los consejeros. Este estudio se lo dedicó Furió al rey Felipe II con la esperanza de que sus recomendaciones fuesen atendidas. Pero no tuvo éxito. Cayó desgracia a raíz de ser condenado en el Concilio de Trento uno de sus libros.

1. EL CONSEJO DE CASTILLA.

Este Consejo adquirió una gran relevancia por el hecho de que fuese el presidente del mismo, quien a mediados del siglo XVI se hiciera cargo de los reinos peninsulares durante las frecuentes ausencias de Carlos I. El propio rey, que consideraba a este Consejo “columna de nuestros reinos”, le concedió el privilegio de que se reuniesen en el Palacio Real para celebrar sus juntas. Al mismo, le correspondían la administración de la justicia e informar al monarca. Y lo hacía sobre asuntos tan complejos, como por ejemplo: la actitud política de los luteranos; la de que los ganaderos estuviesen o no obligados a pagar tributos sobre las mulas; y sobre asuntos de “gracias” y “patronato real”.

Sabedor Carlos I de la importancia de regular y evitar los abusos en las cuestiones que tocaba a la cosa pública, dispuso que, los problemas y negocios que planteaban la gobernación de los pueblos se despachasen lo más rápidamente posible, dándole carácter sumarial.

El emperador se esforzó en conseguir que el Consejo de Castilla evitase los pleitos ordinarios, sin perder su actividad como Tribunal Supremo del reino. Así, en las llamadas Leyes Nuevas, publicadas en 1547, se decía textualmente: “No ocupar el tiempo en pleitos ordinarios y transferir esta actividad a las audiencias donde serían determinados según ley y razón”.

El nombramiento de letrados fue un formidable freno a la transformación que se planteaba, de modificar el enfoque exclusivamente judicialista y privado de los problemas. Pero la prepotencia de los indicados letrados ocasionaron protestas, como las presentadas por Rodrigo Dueñas, perteneciente al Consejo de Hacienda, explicando con todo detalle los manejos con que se desenvolvían los letrados en asuntos de Hacienda y propugnando, que los indicados señores abandonasen los temas de gobernación y se dedicasen de lleno y en exclusiva a los asuntos contenciosos. El resultado de este enfrentamiento se resolvió en 1555, en contra de Rodrigo de Dueñas, que hubo de abandonar el Consejo de Castilla.

2. EL CONSEJO DE HACIENDA.

Desde la época del rey Enrique IV, la organización de la Hacienda castellana venía siendo objeto de críticas al estar basada en las contadurías. Fueron los Reyes Católicos los primeros que se propusieron reformarlas.

Cuando asciende al trono de España Carlos I hereda la organización existente basada en una Contaduría Mayor, que realizaba la cobranza, administración y libramiento de las rentas y otra Contaduría, llamada de Cuentas, que realizaba una función interventora. Al frente de ellas, el Mayordomo Mayor de la Casa Real nombraba por cada dependencia a dos Contadores Mayores de Hacienda. Pero a pesar de las diferentes cuestiones que abarcaban cada contaduría, el funcionamiento interno no era el más correcto, debido a las frecuentes usurpaciones de cometidos entre una y otra, como por ejemplo la forma en que resolvían los contenciosos entre los Municipios y la Real Hacienda, al actuar los Contadores como juez y parte, lo que acarrearba frecuentes denuncias por los Procuradores de Cortes.

El Consejo de Hacienda lo formaban dos tipos de servidores, los Consejeros, que lo formaban tres personas; y los que realizaban una labor específica, como eran, el secretario, contador, tesorero y escribano de fianzas. La jerarquía de este Consejo la constituía el monarca, que delegaba en las Contadurías Mayores. Su misión consistía, en realizar una labor de control y coordinación sobre el conjunto de la Real Hacienda.

El plan de reforma que propugnaba el emperador era, la de establecer una contabilidad centralizada y un control riguroso sobre los fondos de las diversas cajas. Para conseguir la mayor bondad de esta reforma, Carlos I le asignó a la figura del Tesorero el importante y delicado papel de hacerse cargo de los fondos de todas las Cajas y controlar las libranzas y consignaciones que se llevaran a efecto.

Además de esta actividad, se le encomendaba informar también si podían ser mejorados los ingresos que se obtenían a través de los arrendamientos de fincas, viviendas y arbitrios. El ahogo económico que suponía financiar las costosas empresas que llevaba a cabo mantener el Imperio, obligó a Carlos I a acudir a nuevos arbitrios, como el de la deuda pública, que con un elevado interés compraban las gentes. Incluso en los momentos más críticos hubo de solicitar préstamos de los prelados de Castilla y de los comerciantes de Sevilla y Burgos, como ocurrió en 1552 cuando hubo de enfrentarse a la traición de Mauricio de Sajonia.

Debido a la nueva actividad que venían realizando los Tesoreros en la búsqueda de nuevos ingresos y la heterogeneidad del sistema tributario, el Consejo no podía pensar en mantener una administración directa.

Dados los nuevos cometidos asignados al Consejo de Hacienda a partir de 1525, éstos repercutieron en la organización que existía al subir al trono el rey Carlos I.

No obstante, las Contadurías no llegaron a perder sus funciones en lo relativo al cobro y administración de rentas. Sin embargo, como consecuencia del nuevo control ejercido en el cobro y administración de rentas, puede asegurarse razonablemente, que las modificaciones introducidas tras el inicio del reinado de Carlos I fueron efectivas. Aunque no tanto como se esperaban, debido a las ausencias del Emperador en sus numerosas visitas fuera de España y la constante necesidad de aumentar los ingresos, lo que impedía el perfecto funcionamiento del sistema ideado de mejorar la difícil situación por la que atravesaba la Hacienda real.

3. EL CONSEJO DE LA INQUISICIÓN.

Como ha quedado indicado, el Consejo de Castilla tenía la facultad de entender en todas las competencias y diferencias que tuviera cualquier Tribunal, habiendo de consultarse al emperador antes de tomar resolución.

En el origen de esta situación se encontraba el hecho de que algunos de estos Consejos poseían, con la consideración de privativa, la jurisdicción eclesiástica, pero al establecerse el Consejo de la Inquisición la relación entre ambas jurisdicciones estuvieron bastante equilibradas.

La evolución del Consejo de la Inquisición resultaba verdaderamente ejemplar. De acuerdo con los principios del mismo, éste tenía jurisdicción temporal para intervenir en cuestiones de fe.

Era un privilegio concedido por el Papa y ratificado por los monarcas si esos eran sus deseos, como ocurrió en España a partir del reinado de Fernando el Católico, concediendo, además, el privilegio de que los inquisidores fuesen jueces de todas las causas civiles y criminales tocantes a los oficiales de la Inquisición.

El inquisidor general en España era propuesto por el rey al Sumo Pontífice, el cual lo nombraba si eran esos sus deseos. Posteriormente, el rey elevaba al Inquisidor General una relación de candidatos para formar el Consejo, de la cual eran elegidos los colaboradores del Inquisidor.

A éste se le atribuía además la potestad de juzgar los conflictos que pudieran plantearse con la jurisdicción eclesiástica que la ostentaban los ordinarios.

Naturalmente, fue protestada esta nueva autoridad del inquisidor, e incluso se denunciaron abusos que aunque llegaron a oídos del emperador, en principio desoyó las acusaciones. Más tarde, en 1535, rectificó su actitud y suprimió la jurisdicción temporal del Santo Oficio.

Transcurridos diez años y a instancia de algunos consejeros de su gabinete volvió a resolver su decisión estableciéndose una estrecha amistad y concordia entre el inquisidor y el monarca. No obstante, algunas disposiciones de carácter excepcional que se promulgaron en los Tribunales del Santo Oficio de Zaragoza, Córdoba y Jaén, originaron algunos conflictos, pero que no lograron anular la concordia ya existente entre el monarca y el inquisidor.

Sirva de ejemplo la reforma que realizó el 8º inquisidor general Fernando Valdés, que dio lugar a un mayor control en el aspecto político-religioso, cuyo ejemplo fue la redacción del Catálogo de libros prohibidos, precisamente al año siguiente, 1559, del fallecimiento de Carlos I.

Como es sabido, el emperador muere en Yuste donde se retira para descansar de su azarosa vida. Renunció a la corona de España en su hijo Felipe en 1557, y al imperio alemán en su hermano Fernando. Desde Yuste no se cansaba de pedir rigor en los castigos para los herejes. Consideraba, por la experiencia alemana, que para evitar en España la disgregación política, era preciso mantener la unidad religiosa. Hasta tal punto llevó a cabo esta actitud que, cuando en abril de 1558 su secretario Juan Vázquez de Molina le notificó que su capellán el Padre Agustín Cazalla, durante los viajes a Alemania y Flandes había sido contagiado de la "lepra lu-

terana”, escribió a su hija doña Juana, que ejercía de Gobernadora: “Creed, hija, que este negocio me tiene en tan gran cuidado y dado tanta pena, que agora que he venido a retirarme y servir a Nuestro Señor, sucede en mi presencia una tan gran bellaquería, e incurriendo en ello semejantes personas, que ciertamente si no fuese por la certidumbre que tengo de que vos y los Consejos remediarian muy de raíz esta desventura, pues no es sino un principio sin fundamento y fuerza, castigando los culpables muy de veras para atajar que no pase adelante, no sé si tuviera sufrimiento para no salir de aquí a remediarlo”.

Igualmente escribió a su hijo, pidiéndole se castigase a los herejes con todo rigor, conforme a sus culpas, sin respeto a persona alguna.

Otro modo de transformación utilizado por el inquisidor Valdés fue la mayor incorporación al Consejo de licenciados y doctores, expertos en tareas políticas y administrativas en contraposición con los numerosos teólogos que anteriormente se elegían. También intervendría Valdés en la designación de cargos para los Tribunales del Santo Oficio en ciudades de menor relieve.

Pero la Inquisición no era sólo el Consejo, sino los 12 Tribunales de distritos que Valdés no modifica, sino que los amplía a 13, con el de Santiago. De esta manera consigue tener controlado todo el territorio, pero fallaba la adecuada financiación, ya que los fondos para la buena marcha de todo, se obtenían de los secuestros y penas pecuniarias, y de manera irregular con algunas concesiones del Papa, pero estos ingresos eran notoriamente insuficientes.

Cuando el arzobispo Valdés aceptó ser Inquisidor General le planteó al emperador este problema económico recibiendo la promesa de que en breve plazo se resolvería. Y para no faltar a dicha promesa solicitó el apoyo del Papa Pablo IV, el cual ordenó publicar dos Breves en los que se ordenaban que las rentas de la primera canonjía que quedase vacante de cada catedral o iglesia metropolitana se aplicase a la Inquisición y que a ésta se le concediera un subsidio de cien mil ducados. Los cabildos protestaron y se resistieron a estos pagos, pero ya en tiempos de Felipe II se ratificaron los Breves por el Papa Pío V, e incluso castigando con penas de excomunión a los que no los cumplimentaran.

La ubicación de la Inquisición se estableció, residiendo el Consejo en la Corte; los Tribunales de distrito en las capitales de provincias, los Tribunales familiares en las villas y aldeas; y los comisarios en las cabezas de arciprestazgo y puertos de mar.

El Consejo central lo constituía además del Inquisidor general, un fiscal, cinco consejeros y alrededor de diez vocales. El Tribunal de distrito lo componía 2 ó 3 inquisidores y unos 15 a 20 vocales. El número de familiares o vocales variaba según la importancia de la capital. Así en Sevilla, Toledo, Valladolid, Granada, Zaragoza y Santiago, los “verdaderos ojos y oídos de la institución”, como eran conocidos los vocales del Consejo, oscilaban entre 40 y 60 familiares.

A la vista de la posición alcanzada por la Inquisición en tiempos del emperador, se convirtió ésta en un auténtico “instrumento regio” ya que en 1553 el propio Carlos I autorizó al Consejo de la Inquisición que interviniera en los “recursos de fuerza” en vez de hacerlo el Consejo de Castilla.

Más tarde, en tiempos de Felipe II, año 1595, el Inquisidor general nº 12 Jerónimo Manrique de Lara, obispo de Ávila, recibió importantes apoyos reales que se apartaban de los proyectos del inquisidor Valdés, pero el indicado Inquisidor disfrutó poco tiempo de estas ventajas, al fallecer ese mismo año.

4. EL CONSEJO DE ÓRDENES MILITARES.

A diferencia del Consejo de la Inquisición, el de Órdenes no puede considerarse como de auténtica fundación real.

Sus orígenes hay que buscarlos en las direcciones marcadas por los Maestres de las diferentes Órdenes Militares y no sería hasta la muerte de Alonso de Cárdenas, Maestre de la Orden de Santiago, en 1498, cuando Fernando el Católico se hizo cargo, a título de administrador, de las tres Órdenes instituidas en la época, como eran la ya indicada de Santiago, que se crea a consecuencia de la batalla de Clavijo; la de Calatrava, para defender los campos de Calatrava; y la de Alcántara, que se funda en el reino de León. Con posterioridad se le da vida a la Orden de Montesa, para sustituir a los Templarios, constituyéndose una nueva Orden muy semejante a la de Calatrava.

Al incorporarse las Órdenes Militares en la persona del rey, y al objeto de que no perdieran su propio estilo, se redactaron una serie de normas por las que debían regirse los Consejos formados por miembros de las propias Órdenes.

El carácter, un poco precario, con el que este Consejo comenzó a desenvolverse en tiempos de los Reyes Católicos fue actualizado por el Papa Adriano VI, a pesar de la oposición de los componentes de las Órdenes Militares.

Desde el momento de la fundación se dispuso de una configuración política que restringía el poder absoluto de los Maestres, obligándoles a contar con la cooperación de una especie de Corte, conocida como el Capítulo General, que era la que resolvía las cuestiones más difíciles que afectaban al bien común.

La administración de los territorios de las Órdenes le competía al monarca, constituyendo una herencia difícil de conducir, de ahí que en muchas ocasiones la decisión del rey resultase particularmente problemática. A pesar de ello, la incorporación de las Órdenes a la Corona redundó en el fortalecimiento de ésta.

Cuando Carlos I llegó al poder trató de poner orden en los numerosos conflictos que se producían entre la jurisdicción real y la de las Órdenes.

Con motivo de las súplicas, apoyadas en razones y documentos que a Carlos I le hizo la Audiencia de Granada, determinó que las Audiencias pudiesen ejercer en grado de apelación una jurisdicción acumulativa en las Causas.

Posteriormente en 1527, Carlos I modificó la llamada concordia del Conde de Osorno, presidente del Consejo, en el sentido de cambiar algunos aspectos que disfrutaban los caballeros de hábito por los que se acogían al fuero eclesiástico cuando habían sido sancionados con penas, aunque leves, de su fuero personal. De esta forma, el emperador defendía la jurisdicción ordinaria frente al fuero de los caballeros, sin apartarse de su intención de respetar las opiniones del Consejo.

El Consejo lo constituía un presidente y cuatro consejeros, todos caballeros de hábito y designación real, y por lo tanto muy próximos a las opiniones y deseos del emperador, lo que permitía a Carlos I dar mayor libertad a los miembros del Consejo, hasta entonces muy limitadas como consecuencia de las instrucciones del Conde de Osorno. En 1554, el emperador no sólo se ratificó en su apoyo a la jurisdicción del Consejo, sino que recomendó a su hijo Felipe que cuidase y mantuviera esa libertad.

En el Consejo de Órdenes, al igual que en el Consejo de Castilla, los asuntos se organizaban en base a tres conceptos: “gobierno”, “gracia” y “justicia”.

Era en el concepto de “gracia” donde alcanzaba particular relieve la facultad de elegir a las personas para ocupar los cargos eclesiásticos. Pero ello planteó frecuentes problemas con la jurisdicción eclesiástica ordinaria de la que en principio esos cargos no estaban exentos. Los conflictos concluyeron cuando se creó la Real Junta Apostólica a cuyos miembros, Comendadores de las Órdenes Militares, se le confirió el poder intervenir en los pleitos relacionados con la jurisdicción eclesiástica ordinaria.

5. EL CONSEJO DE CRUZADA.

Este Consejo presentaba problemas similares a los anteriores Consejos. Su creación estuvo motivada por la necesidad de administrar, cobrar y distribuir la llamada “Tres gracias de la Iglesia”: limosna, subsidio y excusado.

La necesidad de que el emperador regulase la administración de estas Tres gracias, que venía siendo desarrollada por los ordinarios respectivos, le obligó a crear en 1534 la figura del Comisario General de Cruzada. Cargo que posteriormente sería ratificado por el Papa.

La “gracia” titulada “la limosna” era la correspondiente a la bula de la Santa Cruzada, consistente en la entrega por la Santa Sede al emperador de lo recaudado entre los cristianos, como defensores de la cristiandad en su lucha con los otomanos.

La llamada “el subsidio” constituía, desde tiempo de los Reyes Católicos, en una ayuda que se percibía sobre los frutos y rentas eclesiásticas destinadas al sostenimiento de las galeras pontificias en defensa de la cristiandad.

La tercera gracia “el excusado”, estaba formada por los beneficios que aportaban la tercera mayor casa de cada parroquia, la cual fue posteriormente modificada y mejorada señalándose como la primera de las indicadas casas.

Desde 1522 el joven Carlos I, bien informado por los Consejos, advirtió a la jurisdicción ordinarias, entendiéndose como tal las Audiencias, se abstuviesen de apelar e intervenir en lo tocante a la hacienda de las Bulas.

La inhibición de intervenir en el Consejo de Cruzada incluía incluso a los comisarios del propio Consejo de Castilla.

La composición de este Consejo de Cruzada lo constituían ministros y oficiales. Los primeros eran de designación real y realizaban cometidos muy concretos,

como los de asesor, contador, fiscal y solicitador, siempre en contacto con el monarca. Para ser asesor era obligado pertenecer a la profesión jurídica.

Por otra parte, los oficiales eran personal marcadamente burocrático, que se clasificaban en receptores y relatores.

Para el cobro y predicación de la Bula, se designaban tres comisarios subdelegados por cada arzobispado u obispado. A su vez, en cada uno de estos lugares eran nombrados escribanos, alguaciles y tesoreros siempre pertenecientes a órdenes religiosas y en número suficiente para poder divulgar la predicación de la Bula.

En el caso del “subsidio” y del “excusado”, la cobranza y recolección corría a cargo de los cabildos eclesiásticos.

5. LOS CONSEJOS DE PROVINCIAS.

Lo constituían un bloque que comprendía los Consejos de Aragón, Italia, Portugal y Borgoña.

A ellos les correspondía asesorar al monarca en todo lo concerniente a los reinos de la Corona con respecto a Europa.

Pero también se crearía el Consejo de Indias. No en balde en 1518, cuando Carlos I llega a España una de las visitas que recibe es la de Magallanes, que le informa de la fantástica empresa alrededor del Mundo. Noticia que le satisface especialmente, tanto por la hazaña y por las riquezas que se conseguirían, como por el engrandecimiento del Imperio, al tomar posesión de los dominios aztecas, mayas e incas. Carlos I no podía mostrarse indiferente ante las riquezas que recibe en oro, plata y especias.

La conquista de México representa para el emperador una confirmación de su imperio en el mundo. Los terrenos del Nuevo Mundo eran como un milagroso regalo de la Providencia.

6. BIBLIOGRAFÍA

- ESCUADERO, J. A. *Los secretarios de Estado y del Despacho*.
 MENÉNDEZ PIDAL, R. *Idea Imperial de Carlos V*. Espasa.
 MERRIMAN, R. B. *Carlos V el emperador y el imperio español*. Espasa.
Historia de España. Planeta 1988.- Tomo V. El siglo de Oro.
 FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, M. *Carlos V: un hombre para Europa*.
 DURME, M. Van. *El cardenal Granvela*.
 FORONDA Y AGUILERA, M. *Estancias y viajes de Carlos V*.

EL IDEAL DE CONSEJERO DEL EMPERADOR CARLOS V

Antonio CAMACHO MURIEL
y Gema M.^a HERRERA VÁZQUEZ

*"No rige una naue un hombre solo; necesarios son pilotos, marineros y grumetes.
No fabrica una casa un architecto sin que le ayuden oficiales y peones.
Y mucho menos se puede regir la naue de una República, y de un Reyno, ni fabricar en él
el edificio del gouierno político, sino hay muchos que ayuden y cooperen.
Es muy pesada carga la de un Imperio o Reyno, y son necesarios muchos
que arrimen el hombro a lleuarla."*

(A. MENDO, 1662).

Para encontrar la función teórica del Consejero de Carlos V es necesario primeramente concebir a la figura del Rey de acuerdo con la tendencia medieval de corporeizar a la comunidad, siendo el monarca la cabeza a quien corresponde la función rectora que junto con el funcionamiento armónico de todos los órganos, aportarán la salud al cuerpo. Pero esa ingente función del monarca no puede ser llevada a cabo por sí solo, sino que necesita de personas que colaboren con él en la persecución del fin primordial para cuya obtención recibió el poder de la comunidad.

Estas personas son sus Ministros o Consejeros, y son para el cuerpo los órganos ejecutores de las órdenes de la cabeza. Y por ello, la actuación de los mismos contribuirá a presentar la imagen que a los ojos de terceros tiene la comunidad y su príncipe. Esto explicaría en suma algo nuevo que viene gestándose desde finales del siglo XIV: la presencia de la comunidad en sus consejeros.

Siendo de esta manera organicista, el oficial desempeña unas funciones concretas provisto de una autoridad y jurisdicción que no le pertenecen y en nombre de cuyo verdadero titular —el Rey— actúa.

El Consejero se convierte de esta forma en depositario de una parte de la potestad regia a la que está obligado defender justamente con el uso de “armas legales y materiales”. Pero este carácter de colaboradores en el gobierno en ningún caso puede diluir la preeminencia del monarca, tal y como Carlos V advirtiera al Príncipe Felipe en las instrucciones de Palamós de 1548. En términos políticos vendría a decirse que la suprema autoridad reside en el Príncipe y que por su propia naturaleza repugna el ser compartida. Bien sería explicado por Saavedra¹:

“los [asuntos] que son propios de los ministros traten los ministros. Los que tocan al oficio del Príncipe, solo el Príncipe los resuelva”².

A su vez, esto explicaría en alguna medida la frase popular de “viva el rey y muera el mal gobierno”, que criticando el mal de los ministros, dejaba siempre a salvo la institución monárquica.

En definitiva, el Consejero sería los anteojos del Rey, el cual aplicaba a ellos sus propios ojos. Se busca una armonía, un equilibrio que es resuelto en palabras de Saavedra de manera magistral:

“resolverlo todo sin consejo es presumida temeridad; ejecutarlo todo por parecer ageno, ignorante servidumbre”.

La naturaleza jurídica del Consejero como colaborador de la monarquía con autoridad y jurisdicción delegadas, ya la encontramos en las Partidas de Alfonso X, pero a partir del siglo XV, el consejero se definirá por su servicio a la comunidad políticamente organizada en un Estado cuyo artífice es el Príncipe renacentista³.

Los Consejeros son un colectivo humano dotado de caracteres enteramente peculiares e insertos en un grupo coherente u orden, que a la par singulariza y ampara a sus miembros dentro de la sociedad, y sin los cuales no se entiende el Estado Moderno⁴.

La entrega del oficial al reino a través del desempeño profesionalizado, es una tarea de estricta repercusión social. Esa entrega, la teoría política la concibe como obligación de todo ciudadano capacitado a poner sus cualidades personales al servicio común. Expresado de esta forma puede parecer una carga, aunque en la

¹ D. SAAVEDRA FAJARDO. *Idea de un príncipe político cristiano*. Amberes, 1655

² “El príncipe muestre y dé a entender que las órdenes y resoluciones son suyas solas, y como en el nombre, sea en el mandar Rey”. Item.

³ De igual forma, esta nueva organización e implantación del Estado Moderno, nos llevará a lo largo de los siglos XVI y XVII a la creación de una nueva figura equidistante entre el Rey, los Consejeros y los súbditos, y cuya labor es llenar los vacíos de las viejas instituciones de gobierno; se trata de la persona del Valido.

⁴ J. GARCÍA MARÍN, *La burocracia castellana bajo los Austrias*. Sevilla, 1977.

realidad se presentaba más como un objeto de apetencia, que incluía en sí mismo los beneficios económicos y ventajas honoríficas derivadas del uso del oficio.

El Rey buscará mediante una selección adecuada a un conjunto de representantes suyos —los oficiales— que identificados con el deber de servicio a la comunidad, se entregan a la labor de administrar los intereses de ésta, olvidando los personales (siempre claro está, en el campo de la teoría). Una vez hecha la elección, el elegido no puede rehusar aceptarlo. Si lo hiciera, puede ser obligado a hacerlo y para ello forzado a salir de su casa. Si continuara su negativa, la pena establecida sería la pérdida de sus bienes en favor de aquel otro que ocupare su cargo. Si la dignidad del cargo fuese de alta consideración, y no pudiera ser ejercido por otra persona más que por la elegida, y ésta no quisiese, estaría incurriendo en un crimen, con una pena que abarca desde el encarcelamiento hasta el destierro. No obstante, por parte del elegido podían presentarse unos motivos de excusa que le librarán de tener que ocupar el cargo, como son: la enfermedad, ancianidad, poseer ya oficio, tener un número determinado de hijos, ser pobre, ser noble para los oficios cuyo escaso honor pueda envilecerlos, las mujeres, etc. La idea de oficio por tanto, se entiende por la doctrina como una “carga”, en contraposición por tanto con los conceptos de “dignidad” y “honra”.

Y si entendemos de esta manera el oficio durante el reinado de Carlos I, llegaremos a la conclusión que era el ser Rey una labor u oficio, o más bien, el “*oficio general y superintendente en todos los oficios, porque en todos ha de obrar*”, y de esa manera quiso Carlos V que lo aprendiera Felipe: “*pues os a hecho Dios para gouernar y no para olgar*”⁵.

Otro aspecto de la figura del Consejero es que en muchos casos recibía una acumulación de oficios, lo que en ocasiones le impide prestar a cada uno la atención debida, lo que explicaría a su vez el traspaso de competencias a terceros. Si tenemos en cuenta el simil del cuerpo humano medieval, se podría afirmar que ningún individuo está capacitado para cumplir con dos funciones distintas a la vez. Sin embargo, en el sistema de Consejeros de Carlos V no sólo era usual, sino que se practicaba como una pieza clave del entramado burocrático.

Esto, a nuestro juicio, tiene dos consecuencias: una sería que los Consejeros tienen mayor capacidad de conocimiento y por consiguiente un mayor espectro donde realizar la toma de decisiones posteriormente aprobadas o no. La otra sería que los asuntos del Estado quedan en muy pocas manos, y a un Consejero le da amplias atribuciones para captar una tentativa corrupta.

La duplicidad y multiplicidad de cargos están permitidas en el caso de que se trate de oficios compatibles, funciones no retribuidas, cuando no tengan administración anexa, o simplemente cuando tengan la autorización regia. Si bien, algunos autores en el caso inverso del que tratamos, es decir, la duplicidad de individuos en la titularidad de un cargo, consideran este hecho más motivo de entorpecimiento que razón bastante para potenciar los resultados del mismo. En resumen, el principal problema con el que se encuentra el Consejero es que la acumulación de ofi-

⁵ Corpus, II, doc. CCLI.

cios pueda crear una incompatibilidad funcional entre ellos estando en manos de un mismo individuo.

El nombramiento de Consejero recae directamente en el Rey, y de su buena o mala elección lleva a que el bien general se beneficie o padezca. No obstante y aunque sea el Rey el único con capacidad legitimadora en el nombramiento, también otros como un Consejo puede en su nombre desempeñar la función, presidiendo la función siempre las capacidades de libertad y voluntariedad. Las principales características que han de buscarse en el Consejero vendrían a resumirse en una trayectoria del aspirante que reconociesen en él una experiencia en cargos burocráticos, una larga fidelidad al Rey, una vida laudable, la probidad, asegurando, en definitiva, la "limpieza" del individuo⁶.

Todo esto se da en un campo políticamente teórico, ya que en la práctica, la realidad era que para el puesto podían presentarse dos perfiles distintos del sujeto: uno, el puramente teórico que anteriormente tratamos, por norma cargado de méritos y servicios, y que tan solo contaba con la justicia necesaria o la insistencia en la petición del cargo. El otro, es el que contaba con un padrino que avalase su solicitud y que generalmente alcanzaba el puesto deseado (si además del padrino poseía carta de nobleza, la mitad del camino al puesto estaba recorrido).

Pero si alguna frase resume todo lo que venimos exponiendo, es la de Mastrolo, tratadista político de principios del siglo XVII:

*"respecto a los oficios, el más digno no es simplemente aquel que es más docto, o que está en mayor dignidad, nobleza o prerrogativa, sino el que aparece más apto para desempeñar el cargo a cuyo frente está"*⁷.

La resolución de esta afirmación reside pues en designar en cada cargo a la persona más cualificada, cualificación ésta que se verá mayoritariamente influenciada por la experiencia (la cual lleva consigo una elevada edad).

Los Consejeros, desarrollaron un papel determinante durante el transcurso político de la Edad Moderna, debido a la gran cantidad de poder que los Reyes se vieron obligados a delegar, como consecuencia del creciente peso de la maquinaria administrativa. Por lo que la figura del Consejero debe ser, suficientemente ponderada, ya que como diría Maquiavelo,

*"Las primeras conjeturas que se hacen sobre la inteligencia de un gobernante, se basan en los hombres que lo rodean"*⁸.

⁶ Igualmente quedan excluidos de cualquier opción los pobres (se exige del titular una capacidad económica, suficiente como para abordar y responder de su gestión. Además que se entiende que la pobreza hace vil al hombre), los siervos, los hijos ilegítimos, los de herejes, los excomulgados, los enfermos, los sordos o mudos, los menores, los amancebados, los cristianos nuevos y las mujeres.

⁷ G. MASTRILLO, *Tractatus de magistratibus* (II). Palermo, 1616.

⁸ El Príncipe. Capítulo XXII. Maquiavelo.

Así, los tratadistas de la época insisten en la importancia que tiene para el correcto ejercicio de un buen gobierno, la elección de aquellos que en nombre del Rey han de administrarlo. J. F. De Lancina afirmaba en el siglo XVII: *“La provisión de cargos es el principal punto de apoyo del gobierno”*, ya que, como Maquiavelo opina, *“los consejeros son indispensables instrumentos en la acción de gobierno”*.

Pero cuando Carlos I llegó a España, sus Consejeros, no fueron precisamente *“instrumentos”* al servicio de su Majestad, sino que se valieron de la juventud y falta de experiencia política del monarca para actuar en beneficio propio, como el mismo Carlos I reconocería en 1529 (cuando como consecuencia de la coronación Imperial, debía marchar a Italia):

“Pues entonces yo era manejado y gobernado por el Señor de Chievrés, y no bastante edad, para conocer este reino, ni tampoco suficiente experiencia de gobierno”.

Carlos I desembarcó en tierras españolas rodeado por una corte de flamencos, que ya desde 1516 habían comenzado a obtener cargos y a cuya cabeza se encontraba un noble borgoñón, Guillaume de Croy, Señor de Chievrés, quien lo había educado en el arte de gobierno. Junto a estos extranjeros estaban antiguos servidores de Fernando el Católico que tras su muerte (enero de 1516) se trasladaron a Bruselas, como son los casos de Lope Conchillos y su ayudante principal, D. Francisco de los Cobos; Pedro de Quintana; Hugo de Urries; Antonio Agustín, etc. Todos fueron ratificados en sus puestos, con gran disgusto del Cardenal Cisneros⁹, que envió a Flandes quejas contra la mayor parte de éstos, en su mayoría sustancialmente corrompidos¹⁰. Esto provocó el enfrentamiento entre el Cardenal y Consejeros, quienes también contaban con la oposición de la aristocracia castellana, ya que en su mayor parte eran conversos y aragoneses, y como señalaba en septiembre de 1516 Jorge Varacaldo a Diego López de Ayala,

“más valdría y mejor sería para el Reino, encomendar los negocios, al más puro francés del mundo que no a aragones ninguno”.

Pese a que Cisneros y los aristócratas trataron de alejar al Rey de tales Consejeros, fueron éstos quienes terminaron imponiéndose, relegando del gobierno a los partidarios del Cardenal, como era Hernando de Ávalos y por último al propio Cisneros, concentrando en sus manos todas las mercedes y cargos¹¹, sacando del país, joyas, oro, paños, caballo, etc. Y como Salustiano de Dios afirma:

⁹ Instrucciones de Alonso de Aragón a la Embajada española en Bruselas. 7 de marzo de 1516. A diferencia del Cardenal Cisneros, D. Alonso, aconseja que se les mantenga en sus cargos “por haber servido al anterior Rey”.

¹⁰ El Cardenal por el contrario recomendó a Francisco de los Cobos.

¹¹ Adriano de Utrech recibió el episcopado de Tortosa; Chievrés fue nombrado Comendador Mayor de Castilla, cargo que vendió por 30.000 ducados al Duque de Bejar, su sobrino recibió el Arzobis-

“los flamencos se interpusieron entre el Consejo de Castilla y el Rey, restándole importancia al papel hasta entonces desempeñado por dicho Consejo, en el gobierno de los asuntos castellanos”.

Las quejas contra las practicas venales en la provisión de oficios por parte de los flamencos abundaron. Galíndez de Carvajal, denunció los casos de Mota y García de Padilla. Humanistas como Pedro Martín o López de Ayala y Alonso Manrique lanzaron similares críticas. Pero los más duros ataques llegarían por parte de los Comuneros, quienes trataron de reformar el Consejo de Castilla y dentro de éste el Estatuto del Consejero y del oficio público (cuestión esta que sólo había sido suficientemente abordada en la sentencia arbitral de Medina del Campo de 1465)¹².

La Junta Comunera formada por cerca de veinte ciudades, se reunió en Ávila, redactando una serie de peticiones recopiladas en los 108 Capítulos del Reino. En estos, se repetían muchas de las peticiones y quejas presentadas en anteriores Cortes. Lo que nos interesaría destacar por tanto de esos 108 Capítulos es que el Consejo tuviera tantos oidores como obispados tiene Castilla¹³; que esos Consejeros fueran vitalicios e inamovibles. También se pedía que en caso de minoridad, incapacidad o ausencia del Rey, los Procuradores en Cortes y los Consejeros, fueran los que eligiesen al Gobernador General¹⁴. Se vuelve a insistir nuevamente que nadie tuviera más de un oficio, beneficio, dignidad o encomienda, ya fuere de la Casa Real o del Consejo, etc. Otra característica que atañe a los Consejeros es que no deberían tener menos de cuarenta años, arguyendo para ello la necesidad de experiencia en los mismos. Por último, se pedía que el Rey declarase ante las Cortes y ante el Consejo los motivos e intenciones de hacer la guerra (siempre que fuera la ocasión), para que ellos vieran si era justa o voluntaria. En resumidas cuentas, la Junta lo que pretendía hacer era desvincular del gobierno del Reino al gobernador —el Cardenal Adriano— y a los consejeros. La tensión quedaría resumida de la siguiente forma:

“Y los del Consejo llamaban a los de la Junta traidores, y los de la Junta a los del Consejo tiranos”¹⁵.

pado de Toledo; Laurent Gorrevod Gobernador de Bresse, obtuvo la primera licencia para transportar negros a las Indias, lo que vendió por 25.000 ducados a los genoveses.

¹² El Rey a cambio debería darles un salario suficiente, pero no beneficiarlos de mercedes, ni darles aposento gratuito en la Corte, ejerciendo sobre ellos un riguroso control, mediante visitas y juicios de residencia y en ningún caso permitiendo, la patrimonialización del oficio.

¹³ Castilla reúne 32 obispados. Esos oidores serían elegidos de una terna de letrados presentados por cada diócesis.

¹⁴ Que junto con el Consejo Real, compartiría la capacidad de nombrar al tutor del Rey y a los oficiales reales.

¹⁵ A. GIL SANZ, *La política castellana*. Salamanca, 1878.

Para atender las necesidades del mantenimiento del orden, en 1521 se experimenta el aumento notable del personal auxiliar del Consejo Real¹⁶, los cuales serían cancelados en la revocación general de oficios de 1522.

En ese mismo año —1522—, el Emperador desembarca en Santander para permanecer en España los siguientes siete años. Una vez en Castilla, pide un informe de lo sucedido al Consejero Carvajal¹⁷ (aunque no fue al único), donde éste muestra el deseo de que los oficios sean desempeñados por sus titulares y que cada oficial sólo tenga un oficio¹⁸.

El capítulo de las Comunidades quedaría definitivamente zanjado el 1 de Octubre de 1522 con la pública lectura del perdón general, documento éste donde no faltan ninguna de las firmas de los Consejeros del Real de Castilla, así como la rúbrica del mismo *Cesar*:

El Emperador adoptó como suyas, buena parte de las recomendaciones Cmuneras. Pero también influyó en su ideal de lo que debía ser el perfecto Consejero, las instrucciones que a sus 16 años recibió de D. Alonso de Aragón, del Cardenal Cisneros, así como la educación impartida por su preceptor Adriano de Utrech o el influjo de la obra que Erasmo le dedicara, Educación del príncipe cristiano.

Todo esto unido a su propia experiencia política y progresiva desvinculación de sus Consejeros flamencos, hará que Carlos V adquiera su propia idea de lo que ha de ser un buen Consejero, la cual nos recuerda a la expresada por Maquiavelo:

*“Cuando veas, que el ministro piensa más en sí mismo que en ti, y en todos los asuntos busca su propio provecho, piensa que una persona que actúa de esa forma nunca podrá ser buen consejero y nunca te podrás fiar de él”*¹⁹.

De esta forma se buscan hombres fieles, capaces de ser libres en sus votos, anteponiendo el bien del Estado al suyo propio, tal como expresó Carlos V a su hijo en las instrucciones de 1543: *“Que no se muevan ny por afición ni por pasión, ni sean corruptibles por dadivas”*²⁰. Para el Emperador, sus Consejeros, debían jugar un papel ejemplarizante, *“como ministros principales nuestros devian dar exemplo a los otros”*²¹. Se les exigirá siempre la máxima privacidad en sus asuntos *“por manera que sea primero executado que sabido”*²², primando ante todo la lealtad al monarca: *“que no se dexen gobernar o sobornar y guarden secreto y fidelidad”*.

¹⁶ En 1521 se nombra como Fiscal al Ldo. Fernández Láñez de Lobón. También se nombran 3 Alcaldes (los Ldos. Zárate, Sarmiento y Calderón) y se duplica el número de Alguaciles.

¹⁷ Miembro del Consejo Real de Castilla entre los años 1502 y 1527.

¹⁸ Pedía que se aligerara de cargos a Vargas (miembro de varios Consejos simultáneamente)

¹⁹ *El Príncipe*. Capítulo XXII. Maquiavelo. J. M. GARCÍA MARÍN señala que el pensamiento de Maquiavelo, no dista mucho de la doctrina castellana tanto medieval, como moderna.

²⁰ Corpus, II, doc. CCLI.

²¹ Corpus, II, doc. DLCXXII.

²² Corpus, I, doc. XIII.

También considera el Rey que han de ser figuras estantes, debiendo residir en la corte, sin salir de ésta salvo para aquellos asuntos que por su importancia así lo requieran, como expresó Carlos V a Tavera en 1539:

*“Habeis de excusar cuanto pudierdes, de no ocupar ni enviar fuera de la corte, a ningun oficial del consejo, ni a los alcaldes de corte como yo suelo hacer”*²³.

Como prerrogativa de su labor pública a la comunidad, el Consejero tiene el privilegio a ser aposentado en los lugares donde va a cumplir su función (ya sea de carácter transitorio o permanente). De este beneficio sólo disfrutará en tanto afecte al cumplimiento de su trabajo. A juicio de Fernández de Navarrete, el motivo de ese privilegio fue “para que los consejeros, ministros y criados de los reyes pudiesen con mayor commodidad acudir al despacho de los negocios públicos y al servicio de las personas reales”. En el caso que el asentamiento sea de carácter temporal, el oficial deberá alquilar la parte correspondiente de la casa del súbdito, sin que pueda tomar gratuitamente cualquier otra cosa²⁴. Si el asentamiento es permanente, tendrá el privilegio de ser aposentado en los palacios, casas reales o públicas adonde fuera enviado, para, como afirma García Marín, “facilitar un mejor desempeño de sus funciones, apartándolo así de las lógicas presiones²⁵ que una forzada convivencia con particulares obligados a albergarlos, pudiera originarles”. Que estos lugares de residencia existan es obligación primera de los ayuntamientos, los cuales han de levantar esos edificios con las arcas públicas. En el caso que no existieran, el mandato del Rey es requisito indispensable para que un ministro pueda ser hospedado.

El Consejero al igual que cualquier otro oficial del Rey, está obligado a residir continuamente por ley en el lugar asignado (lo que hace necesario igualmente lo anteriormente expuesto). A partir de los Reyes Católicos, se van sucediendo diversas disposiciones que viene a fijar los límites de esta obligación²⁶. También, para el ejercicio directo del cargo como fuera de él, el oficial debe presentar un buen comportamiento (vida ejemplar), rectitud moral (temor de Dios), buenas costumbres cristianas y un correcto uso de sus atribuciones, teniendo siempre presente su condición de persona pública. En este campo, la actividad del Consejero se divide en:

- Oficial titular de una competencia específica en el gobierno que ejerce directamente sus obligaciones.

²³ Corpus, III, doc. CCXXXII.

²⁴ Tan sólo al príncipe con sus domésticos y familiares está permitido tener un hospedaje gratuito.

²⁵ De igual forma, se obtiene la imparcialidad y libertad de movimiento del Consejero.

²⁶ Así, para el caso de los corregidores, el máximo por el que pueden ausentarse de su puesto, y siempre con licencia obtenida justificadamente por el regimiento, eran noventa días, continuos o no, a lo largo de un año.

• Persona particular a la que el desempeño de una labor pública le obliga a guardar una determinada actitud²⁷.

Tanto una como otra se entienden unidas de manera directa e indisoluble a una persona concreta. El *Consejero* “*ha de ser amante de la verdad, rechazar las pasiones, ser humilde, paciente, no vicioso, modesto, moderado en el vestir, prudente, (etc.)*”²⁸.

La elección de todo el alto funcionariado dependía directamente del Rey, aunque éste pide en ocasiones a sus Consejeros o a particulares una relación de las personas que se consideren más cualificadas. (Tal será el caso de la consulta a Cobos, en marzo de 1546, para ocupar una vacante del Consejo de Órdenes, o la petición al Consejo de Indias, de una relación de personas, para ocupar el cargo de Virrey en Perú.) El Emperador siempre tuvo en cuenta la idoneidad de sus Ministros, en la provisión de los cargos, ya que fueron los hombres los elegidos a la medida de los oficios y nunca al revés. A este respecto se siguieron las recomendaciones de Cisneros “*que se provean los oficios y beneficios y no las personas*”²⁹.

Esta idoneidad, a la que hacemos referencia, estaba en buena medida determinada por tres factores, los de: naturalidad, preparación y experiencia. Aunque también se tenían en cuenta otros factores como la familia de la que procedía el aspirante (buena casta, hidalgo, hombre noble, limpieza de linaje, hombre bien compuesto, etc.), o que éste reuniera cualidades como las de “*hombre de buen consejo e reposo, gran trabajador e muy estufioso, habilidad, diligente, de honesta vida e conversación, muy celoso del servicio de S.M., práctico en judicatura e abogacía*”, etc. Excepcional importancia tenía el ser cristiano viejo, aspecto que se reitera en la mayoría de propuestas al oficio.

Con respecto a la naturalidad cabría decir, que más que un principio que el Rey tratara de imponer, fue un principio que se vio obligado a asumir, como consecuencia del tan riguroso celo que guardaban los Reinos a este respecto. (Lo que Carlos V bien pudo comprobar, cuando llegó a España) Este condicionante suponía un problema, en la elección del funcionariado, provocando en ocasiones, el nombramiento de oficiales que no son considerados merecedores de tales puestos “*por no tener otro natural mejor quel*”³⁰.

Fueron los castellanos, los que en buena medida monopolizaron la mayor parte de los puestos³¹, mientras la oficialidad aragonesa, solo copó las plazas de su propio Reino, del Consejo de Aragón³². En la administración de Italia, la anexión de Milán aceleró que los castellanos fueran supliendo a los catalanes. El *Cesar* siempre consideró como requisitos indispensables, para la elección de sus funcio-

²⁷ La vida privada debe estar presidida por las mismas directrices de honradez y moralidad que distinguen el ejercicio público.

²⁸ BOBADILLA, *Política*, I y III

²⁹ Instrucciones de Cisneros al Cardenal Adriano.1517.

³⁰ Corpus, II, doc. CCLII.

³¹ Este monopolio no comenzará a romperse, hasta la “descastellanización” iniciada por Olivares.

³² Salvo el puesto de tesorero que solía ser castellano.

narios, la preparación y experiencia de los mismos.

A partir de ahora, tanto los puestos de la más alta dirección de gobierno como los puramente administrativos, pasarán de manos de sus medievales titulares, clérigos y nobles, a los burócratas, letrados y concedores de las nuevas técnicas del gobierno. Es un proceso lento este desplazamiento de los antiguos detentadores, cuyos méritos eran el linaje y la ciencia escolástica, a los letrados, técnicos en la ciencia de la administración.

El Consejero pasa a tener una condición de persona pública cuyo objetivo primordial es el servicio a la comunidad para el mejor logro del bien común. Su función por tanto, aparece como algo que interesa a la propia comunidad, y sus actos pasarán a ser del dominio público, interviniendo de ese modo la comunidad en la gestión de los negocios públicos.

Desde mediados del siglo XIV comenzó a imponerse la idea de que los cargos públicos, debían ser ocupados por letrados, lo que suponía la sustitución de la nobleza³³ en los cargos administrativos, en beneficio de los juristas, práctica ésta que fue continuada por los Reyes Católicos. (Quienes en 1493 publicaron una Real Pragmática en la que establecen que nadie podrá ocupar cargo público en la administración judicial, sin antes haber estudiado diez años derecho civil y canónico en una Universidad). Por tanto, la búsqueda de oficiales suficientemente formados no es una novedad, que cabría imputarle al *Cesar*, pero sí que podríamos calificar de novedoso la intensidad con la que lo hizo, así como la extrapolación a todas las esferas administrativas (y no solo a la judicial).

Fue esta práctica la que permitió que Universidades³⁴ y Colegios Mayores³⁵ pasaran a ser centros de formación de las elites burocráticas, dando así lugar a su proliferación³⁶. Aunque cabría preguntarse hasta que punto la formación universitaria podía satisfacer las exigencias de la administración moderna, ya que su formación jurídica se hacía innecesaria para la mayor parte de los problemas que debían afrontar y que exigían las tan mermadas arcas castellanas. Así por ejemplo, en el Consejo de Hacienda se observa su planilla (en su mayor parte compuesta por hombres de letras, o como el propio Cobos, quien pese a dirigir los asuntos financieros, carecía de formación), que podemos echar en falta la presencia de un auténtico hacendista (no es hasta 1553 cuando se incorpora al Consejo una persona realmente preparada como es Rodrigo Dueñas), como demuestran las palabras que en marzo de 1553 envía Felipe II a su padre:

³³ Richard L. KAGAN. *Universidad y sociedad en la España Moderna*. Madrid 1981 Señala que fue a partir de la segunda mitad del siglo XVI cuando la pequeña y mediana nobleza percibió las ventajas que tenía la realización de estudios universitarios. Aunque el elemento burgués trató de seguir a estos "burócratas nobiliarios" lo que impidió la modernización burocrática..

³⁴ Entre las Universidades hay que destacar la de Salamanca, de la que salió buena parte del funcionariado por su rigurosidad, en los controles de limpieza de sangre.

³⁵ Los cuatro Colegios Mayores de Salamanca, el de Santa Cruz, San Ildefonso de Alcalá de Henares y el San Clemente de Bolonia.

³⁶ A comienzos del siglo XVI había 11 Universidades en España, un siglo después habrá 33.

“El Consejo de Hacienda, havia mucha necesidad de una persona que tuviese plática y experiencia de cosas de cambios y entienda de mercaderes, para con mas comodidad, se nos pueda proveer las necesidades”³⁷.

El Emperador siempre buscó a los hombres más experimentados, para desempeñar los cargos, llegando a establecer (si bien no de manera institucionalizada) un auténtico “*cursus honorum*”, en el que el puesto más alto correspondía a la presidencia del Consejo de Castilla³⁸.

La fuente principal de donde se nutrían los oficios de consejeros eran las Chancillerías y los otros Consejos y, previamente, los Colegios universitarios. La carrera del Consejero comenzaba en un Colegio mayor, seguía por la Alcaldía o la plaza de Oidor en Audiencia o Chancillería y continuaba por los Consejos como Alcalde u Oidor. Los Grados de Sevilla, la Audiencia de Galicia y la Chancillería de Granada precedían en el tiempo a la de Valladolid, y los Consejos de Navarra, de Órdenes y sobre todo de Indias, solían ser el pórtico al Consejo Real.

Aunque esta pretendida experiencia política tenía como contrapartida, la ya relativa avanzada edad con la que llegaban a los puestos de máxima responsabilidad, como sería el caso del Cardenal Tavera³⁹, quien llegó a la presidencia del Consejo de Castilla a la edad de 52 años y no fue sustituido del puesto, hasta que no contó con 67 años, quedando en su lugar D. Fernando de Valdés, quien ya por entonces tenía 56 años⁴⁰.

Las características anteriormente citadas y el intento político de alejar a la nobleza del poder, darían lugar a que los Consejeros proviniesen de las capas medias/bajas de la sociedad. Carlos V y con posterioridad su hijo, continuaron una práctica política ya iniciada por los Reyes Católicos, la de alejar de los puestos de responsabilidad a los Grandes, en beneficio de un grupo social, el de los letrados, cuyo ascenso se debe en exclusividad al Rey, de ahí su fidelidad, lo que contrasta con los grandes nobles, que se creen merecedores de tales ocupaciones, como el caso del Duque de Alba, “*aunque no quedó poco agraviado*”⁴¹. Por el contrario, hombres de tan humilde extracción social como Cobos, llegaron a copar altos cargos en la administración.

³⁷ Corpus, III, doc. DLXXXIV.

³⁸ Los presidentes de la Real Chancillería de Valladolid. M.^a De la Soterraña Martín Postigo. De los siete presidentes que ocuparon la Chancillería de Valladolid durante el reinado de Carlos V, dos de ellos, D. Juan Pardo de Tavera y D. Fernando de Valdés y Salas, llegaron a ser presidentes del Real Consejo, tras antes haber obtenido cargo en el Consejo de la Inquisición, Estado, etc. Otros presidentes obtuvieron cargos de distinta importancia.

³⁹ D. Juan Pardo de Tavera, quien nace en 1472, ocupando la presidencia del Consejo Real entre 1524 y 1539 (año en que fue sustituido por Valdés) pasando a ocupar el cargo de Regente hasta 1541.

⁴⁰ Vega fue Presidente a los 50 años de edad. Como ejemplo de Consejeros, tenemos en el Real a Oropesa, con 51, Carvajal, con 30 (excepción), Palacios Rubios, con 55, o a Ercilla, con 34.

⁴¹ Corpus, II, doc. CCLI.

El Emperador siempre fue consciente de las ambiciones del estamento nobiliario⁴², y buena cuenta de ello dará a su hijo, como se puede observar en las instrucciones de Palamós de 1543: “y por ser cosa del gobierno del Reyno, no es bien que entren Grandes”⁴³, advirtiéndole de manera muy particular del Duque de Alba: “que el pretende grandes cosas y crecer todo lo que pudyere”⁴⁴, así “de ponerlo a el y a otros Grandes muy dentro de la governacion os haveys de guardar”⁴⁵. Sólo las Comunidades obligaron al Rey a nombrar como Corregentes junto a Adriano, a dos Grandes: el Almirante de Castilla, D. Fabrique y el Condestable, Iñigo Velasco, quienes usaron sus cargos para acrecentar su poder. De ahí que cuando en 1548 Felipe II marche junto a su padre al norte de Europa, al Emperador le angustie dejar el gobierno en manos de la nobleza, algo que el matrimonio y regencia de Maximiliano y doña María sería la mejor solución: “Y por este camino se excusaria lo de los Grandes”⁴⁶.

Carlos V tratará de delimitar el campo de actuación de la nobleza a funciones de carácter diplomático y militar, por lo que estos ocuparán cargos como embajadores o virreyes,⁴⁷ y ejercerán como brazo armado del Estado, siendo movilizados, en múltiples ocasiones para combatir, recibiendo cargos como los de Capitán General de Castilla, el Duque de Alba, y de Cataluña el Marqués de Aguilar. De todo esto se deduce que su función como Consejeros quede centrada en los Consejos del Estado y Guerra.

La aristocracia queda relegada de los altos puestos estatales, su exclusión es por motivos políticos ya que el Emperador tratará de ejercer la soberanía de manera autoritaria. Respecto al clero la situación es similar, pero en este caso por motivos morales, idea ésta de la que el Rey se hace eco:

“nuestro confesor nos a hablado muchas veces cerca desto, poniendonos en conciencia, de estar los perlados ocupados en tales cargos, porque allende fuera de su profesión, no puedan visitar ni residir sus iglesias”⁴⁸.

Por ello, dice preferir “*personas de letras y experiencia*”. Esta posición tratará de transmitírsela a su hijo, como podemos observar en las instrucciones de 1543.

⁴² Instrucciones de Cisneros a Adriano. 1517 En las que recomienda, que el Emperador no use como consejeros a Grandes, ya que estos lo usarían como puente para aumentar su riqueza y poder.

⁴³ Corpus, II, doc. CCLII.

⁴⁴ Item.

⁴⁵ Item.

⁴⁶ Corpus, II, doc. CCLXXXVII.

⁴⁷ Siguiendo el principio de *Las Partidas*, II, 9, 2. Que reclama para la alta aristocracia, el puesto de virrey. Tal será el caso de Antonio de Mendoza, en Nueva España, o de Francisco de Toledo en Perú. Carlos V recomendará a su hijo que gobernadores y virreyes “no excedan de sus instrucciones, ni usurpen mas autoridad de la que les dieres”. Instrucciones de Carlos V a Felipe II. Corpus, II, 1548, doc. CCCLXXX. Durante el reinado del Emperador el número de virreinos, creció a 9 con la creación de los de Nueva España y Perú.

⁴⁸ Carta de Carlos V, a Cobos. Corpus, II, doc. CCCLXI.

En múltiples ocasiones podemos ver en su correspondencia un intento por que estas ordenanzas fuesen llevadas a la práctica. (En 1548 el Rey se quejara de su incumplimiento.) En este ideal el *Cesar* se adelantará a las disposiciones tridentinas, y establecerá que los clérigos que ocupen cargos “*especialmente los presidentes de nuestros Consejos y Chancillerías*”⁴⁹ residieran en sus iglesias y obispados, al menos noventa días al año, y aquellos que tengan otros oficios de menor relevancia, lo hagan en mayor número de días.

Aun así, cabe señalar la presencia de eclesiásticos en diversos Consejos, (como los de la Inquisición, Indias, Órdenes, etc. Incluso dentro del Consejo de Castilla, que estuvo presidido por eclesiásticos como Valdés, Tavera, o Niño de Guevara.) y al frente de Chancillerías⁵⁰ y Audiencias. Esta discordancia entre teoría y praxis, puede deberse a la inexistencia de hombres preparados en otros estratos sociales. Pese a ello, la presencia eclesiástica fue sustancialmente menor que en época medieval, contando con un carácter en ocasiones, más honorífico que efectivo, fruto de su autoridad moral.

Ambos estamentos veían compensado su alejamiento de los puestos de responsabilidad, monetariamente, sino, véase el sueldo que en 1543 tiene el Virrey y Capitán General de Cataluña, que es de 3 millones de maravedies, junto con otras mercedes, o el del Marqués de Mondejar perteneciente al Consejo de Estado y que en 1548 es nombrado Presidente del Consejo, cobrando 500.000 maravedies anuales, 2.000 ducados de ayuda de costa⁵¹, a lo que hay que unirle 625.000 como compensación al cargo al que renuncia en Navarra, lo que hace un total de 5.000 ducados anuales que debían pagarse en oro y plata. (Solo unos meses después se le aumentará la ayuda de costa a 5.000 ducados.) Al Duque de Alba por sus servicios militares, se le recompensará con un cuento de maravedies vitalicio. A esto hay que añadirle otras mercedes, como la entrega del Toisón a nobles como los Duques del Infantado, Najera, Feria, etc.

Esto contrasta con el resto del funcionariado, cuyo sueldo es modesto, aún perteneciendo a los Consejos. Tal es el caso del Ldo. Girón, de los Consejos Real y de Cámara⁵², que en 1544 percibe 250.000 maravedies. En una muy especial situación se encontraban los miembros del Consejo de Hacienda, los cuales carecían de un salario asignado, por lo que en 1552 Felipe II pide a su padre, se les otorgue un sueldo:

⁴⁹ Corpus, II, doc. CCL.

⁵⁰ Los siete presidentes de la Chancillería de Valladolid durante el reinado de Carlos V, fueron eclesiásticos y ocuparon sede episcopal.

⁵¹ La retribución por ostentar el cargo de Presidente del Consejo era en 1499 de 100.000 maravedies (mrs.). En 1508 pasan a ser 200.000 mrs. más 300.000 de ayuda de costa. A partir de 1521, el salario es de 300.000 mrs. más 350.000 de ayuda de costa. En el caso de un Consejero del Real de Castilla, su sueldo anual durante el período estudiado solía ser de 100.000 mrs.

⁵² El Consejo de cámara, no alcanzó la categoría de Consejo hasta 1588. Durante el reinado de Carlos V era sólo un Gabinete dependiente del Consejo Real de Castilla.

*“Los del Consejo de Hacienda syrven sin salario ninguno, y trabajan mucho de ordinario... es justo lleven salario”*⁵³.

Tales condiciones retributivas provocarían que en caso de defunción del funcionario, su familia quede en una precaria situación, como es el caso del Ldo. Legizano, del Consejo de Castilla: *“Dexo muchos hijos y con necesidad según me dicen”*⁵⁴. Por lo que las peticiones de ayuda, se suceden, como podemos observar en 1556 cuando el príncipe, pide auxilio para la familia del Ldo. Mora, oidor más antiguo de la Cancillería de Valladolid: *“suplico V. Mg. sea servido se apiade dellos y hacerle Mcd, como lo acostumbra”*. Parece que en la mayoría de los casos, aunque con un carácter no obligatorio, el *Cesar* trataba de paliar tales problemas.

De igual modo puede observarse, cómo algunos funcionarios que debido a su avanzada edad, se encuentran imposibilitados para trabajar y siguen cobrando por parte de la corona, unos emonumentos, como puede apreciarse, en la carta que en mayo de 1552 Felipe II envía al Rey, en referencia a D. Pedro de los Cobos, Secretario de la Emperatriz:

*“el estava viejo y enfermo y querria irese a casa, se le dresse licencia a ello V.M. teniendo respeto a su vejez y servicio le hizo merced en ella de 30.0000 maravedies”*⁵⁵.

Se trata éste, de un favor regio que su Mg. tiene a bien concederle, sólo a determinados funcionarios y como compensación a los servicios prestados. Por contra, podríamos señalar un beneficio ordinario con que contaban los Consejeros, el de dotar a sus hijas, aunque la cifra otorgada era variable, dependiendo del Consejero del que se tratara, aunque esta solía ser por lo general de unos 2.000 ducados: *“assy mesmo de dos mill ducados que se suelen dar a los hijos de los Regentes y otras personas del Consejo que se casan”*⁵⁶. Junto al salario fijo, podemos pues observar, como habían otras retribuciones complementarias. Pero estas tampoco permitían salir al funcionario de su penuria económica.

A esta situación se llegó debido a la confluencia de diversos factores. La denominada *Revolución de los Precios*, provocó un desajuste entre la retribución percibida y el gasto. El mermado heradio castellano, cuya penuria financiera, provocaba que el funcionario cobrase poco y con retraso. Pero también cabría responsabilizar a la Corona, que desarrolló una deliberada política salarial⁵⁷, tendente a fijar sueldos bajos, para que el funcionario se esfuerce, con el fin de obtener mercedes y beneficios.

⁵³ Corpus, III, doc. DXXXVI.

⁵⁴ Corpus, II, doc. CCLIX.

⁵⁵ Corpus, III, doc. DXXXVI.

⁵⁶ Ítem.

⁵⁷ Bien distinta es la política retributiva, aconsejada en *Las Partidas*, II, 9, 2. Donde se recomienda se establezca, un salario digno del oficio ejercido, de manera que el oficial: “pueda pasrlo bien”. Evitando así la corrupción.

Las consecuencias de tal política serán netamente perniciosas, ya que darán lugar a un doble efecto: provocarán la renuncia de algunos oficiales de los cargos para los que han sido asignados, pese a que no cabe duda que el desempeño de un oficio público debía ser considerado una dignidad⁵⁸ y un medio de promoción social, que en ocasiones debido a su carácter político otorgaba poder a su poseedor. Aún así, no dejaba de suponer una carga monetaria, de ahí que incluso lleguen a ser rechazados, como es el caso de D. Pedro de Moncada, que en 1545 no acepta su nombramiento como Regente de Valencia: "*Excusandose por su pobreza, que ala verdad que es muy grande y estar cargado de diez hijos e hijas y temer que el salario que está consignado en Sicilia nunca se paga a los del Consejo de Aragón*"⁵⁹. Lo mismo sucederá con Micer Ateca, perteneciente al Consejo aragonés y a quien en 1545 se le asigna la Regencia de Cataluña, "*peresce que se excuso de uenir por no darsele consignacion seria de su salario y el no tener patrimonio con que uenir a servir y sustentarse*"⁶⁰. No tan solo son reusados cargos, sino que en ocasiones, piden se les suspenda de ellos, como es la situación de López Hurtado, quien sirve a S.Mg. en Portugal o la del Maestre de Campo Baraiz.

Otro efecto perverso de tan bajos salarios, será la creación de clientelas políticas entorno a los Consejeros, ya que las peticiones de mercedes a las que obligan tan corta remuneración, llegan al Rey tamizadas por la recomendación de sus ministros.

También podría atribuirse como uno de los orígenes de la corrupción administrativa, la parquedad en la retribución⁶¹ (Aunque ésta también afectó a hombres tan bien pagados como el mismísimo Cobos,⁶² situación de la que el Rey era conoedor como se muestra en las instrucciones de 1543). A éste respecto, el *Cesar* celebrará castigos ejemplares:

*"paresce que fue castigo exemplar y condigno el que se hizo contra Micer Pueyo, para excusar de aquí adelante la consecuencia de cosas semejantes"*⁶³.

Esto en última instancia hará que las visitas y los juicios de residencia⁶⁴ se sucedan: "*como V.M. entendió por la visita que hizo*".

Carlos V siguiendo las recomendaciones de Cisneros, trató de evitar la venta y patrimonialización de oficios, aunque el desarrollo político provocó algunos

⁵⁸ En *Las Partidas*, se señala el honor que suponía ostentar un cargo público. De hecho fue así, tal y como señala Vicens Vives, en su obra *Estructura Administrativa Estatal*.

⁵⁹ Corpus, II, doc. CCXIV.

⁶⁰ Item.

⁶¹ Felipe III, entendiéndolo que este era el origen de la corrupción permitió que jueces y ministros, desempeñasen actividades al margen del oficio público, lo que no hizo sino agravar la situación, ya que los intereses privados prevalecieron sobre los estatales.

⁶² Keniston mantiene que pese a todo, Cobos siempre contó con la confianza del monarca. H. KENISTON. *Francisco de los Cobos Secretario de Carlos V*. Madrid, 1980.

⁶³ Corpus, II, doc. CCCXLII.

cambios respecto a esa idea inicial, ya que las mermadas arcas castellanas obligaron a la venta de cargos, si bien estos carecían de relevancia política. De igual modo, otros se hicieron hereditarios, como serían los casos de Cobos y su sobrino Juan Vázquez; Gonzalo Pérez y su hijo o el de Alonso de Idiáquez y su hijo Juan.

No parece que el Rey estime existan grandes tratadistas en quienes concurren las cualidades anteriormente citadas, ya que para proveer cargos destacados, se ve obligado a asignar a personas que no considera dignas de los mismos, como sucederá con la Presidencia del Consejo Real, a cuyo frente queda Valdés, a quien el Rey no tiene en alta estima: *"no es a lo que alcanzo, tanta cosa ni serya menester para tal Consejo, mas tampoco ayo ni se otro que le hiciere mucha ventaja"*⁶⁵. En similares términos hablará del Virrey de Aragón: *"por no tener otro natural mejor quel, y es verdad que es el menos malo para ello"*⁶⁶. Lo que muestra que este problema se ve agravado por el ya anteriormente citado principio de naturalidad *"porque en entre todos los de Aragón no se ha hallado en quien concurren las cualidades"*⁶⁷ y las renunciaciones a los cargos.

La ambición de los altos funcionarios, da lugar en ocasiones a enfrentamientos⁶⁸. De alguno de estos podríamos responsabilizar al Emperador, que es consciente de las divisiones existentes en la Corte y consecuencias que ello puede propiciar:

*"casi uandos que se hacian o estan ente mis criados, lo cual es mucho desasosiego para ellos y mucho deservicio nuestro"*⁶⁹.

Pero aun así trata de valerse de ellos, por lo que coloca junto a su hijo en 1543 a Cobos, Valdés, y Tavera. (Pese a saber el rechazo que Tavera siente hacia Valdés⁷⁰.) *"Todavía los quise juntar porque no quedasseles en mano de uno de ellos"*⁷¹. El Rey pese a ser conoedor de las ambiciones y "banderías" existentes dentro de la Corte, también es consciente del remedio a ello, por lo que trata de utilizar la división para crear el equilibrio, ya que para el Emperador, sus Consejeros terminaron siendo *"instrumentos"* al servicio del Reino, de ahí, las recomendaciones a su hijo:

⁶⁴ J. M.^a GARCÍA MARÍN mantiene que los juicios de residencia, tienen un carácter meramente disciplinario, ya que los reyes defienden a sus ministros más elevados.

⁶⁵ Corpus, II, doc. CCLII.

⁶⁶ Item.

⁶⁷ Corpus, II, doc. CCCIV.

⁶⁸ De estos enfrentamientos, cabría destacar el sucedido en 1544 entre el Ldo. Villalobos, fiscal y Blas de Saavedra, escribano del Consejo de Cámara o el existente en 1543 entre el Marques de Aguilar, Capitán General de Cataluña y el Duque de Alba, Capitán General de Castilla y miembro de los Consejos de Estado y Guerra, en cuyo caso se vio obligado a terciar el Consejo Real y el propio Emperador.

⁶⁹ Corpus, II, doc. CCLII.

⁷⁰ Como muestra la carta que en 1539 le envía el Rey al Cardenal Tavera, en referencia a Valdés: *"desplazome mucho las causas dezis que hay que tenerle por sospechoso"*. Corpus, II, doc. CCCXXIX.

⁷¹ Corpus, II, doc. CCLII.

“nos ateyz ny oblygueis a uno solo porque aunque sea mas descansa no os conviene, principalmente a estos vuestros principios, porque luego dyran que soys governado y por ventura que será verdad”⁷².

Por último, para comprender la realidad del oficio de Consejero, es necesario acudir a la actividad de éste en su campo de acción: el Consejo. Y pues si alguno hemos de usar como ejemplo, sin duda es obligado recurrir a lo que Gan Jimenez define como el “Consejo por antonomasia”: el Real de Castilla⁷³.

Las Ordenanzas para este Consejo en tiempos de Carlos V son las promulgadas en 1504, las cuales reflejan en primer lugar su composición: el Prelado Presidente, un caballero y once letrados⁷⁴. El orden en que se disponía a los Consejeros era el de la antigüedad, superado a veces por la mayor alcurnia o cualidad.

Una característica del oficio de Consejero era la puntualidad en cuanto a ir y estar en el Consejo⁷⁵. En caso de ausencia de un miembro, el mismo debía avisar previamente y presentar causa. Otra característica del oficio era que se prohibía mientras durase la reunión, la estancia a personas ajenas al Consejo, incluso a los secretarios que hubieren terminado sus asuntos. Esto nos muestra que los Consejeros por su parte debían guardar absoluto celo de todos los asuntos tratados. Por esto mismo, una vez que un Consejero tomaba posesión del cargo, había de jurar no comunicar fuera del recinto del Consejo (y ni siquiera a otro Consejero que no estuviere presente) nada de lo anteriormente citado.

Otro aspecto ya tratado a lo largo de la presente comunicación, era la posible corruptividad del Consejero, que era salvado en las Ordenanzas obligando al individuo a inhibirse de los asuntos que pudieran llevarle a actuar con parcialidad, como eran los tocantes a parientes cosanguíneos o afines.

Con todo, hemos pretendido ofrecer una visión general del oficio de Consejero que se desarrolló en la corte del Emperador Carlos V, siendo los mismos, los miembros ejecutores del cuerpo según la teoría organicista medieval, de cuyas acciones siempre fue responsable directamente el Rey, y no viceversa.

“Mi merced e voluntad es que agora, e de aquí adelante para en toda vuestra vida, seades del Mi Consejo, e poddis entrar a residir en él, así con Mi persona real, como con los otros del Mi Consejo, e tener

⁷² Item.

⁷³ En razón de su mayor antigüedad e importancia, precedía a todos los Consejos en actos como el besamanos, las fiestas, ceremonias, así como tener el singular honor de que los Reyes entrasen y presidieran el Consejo para el despacho de los negocios. P. GAN JIMÉNEZ, *El Consejo Real de Carlos V*. Granada, 1988.

⁷⁴ Son, respectivamente, el Obispo de Cartagena (Daza), el Comendador Mayor de León (Garcilaso), y los Consejeros Oropesa, Angulo, Malpartida, Pedrosa, Zapata, Lillo, Mújica, Vargas, Carvajal, Fuente y Santiago. (Item).

⁷⁵ En el caso del Consejo Real, la asistencia era diaria y temprena por la mañana y la alterna los lunes, miércoles y viernes por la tarde. El Emperador se reunía con su Consejo los viernes, como venía siendo tradición en Castilla desde el año 1307.

*voz e voto en él en todas las cosas complideras a Mi servicio e a la buena gobernación destos Mis Reinos e señoríos e hazer todas las otras cosas e cada una dellas como del Mi Consejo podedes e debedes hazer. E podades gozar e gozedes de todas las honras, gracias, e mercedes, franquezas, e libertades, e exenciones e prerrogaciones, e inulidades de que gozan e deben gozar los otros del Mi Consejo. (etc.)*⁷⁶.

YO EL REY.

⁷⁶ Fórmula de nombramiento de Consejero del año 1506.

LA LABOR DE DON JUAN RODRÍGUEZ DE FONSECA EN LOS ASUNTOS INDIANOS DESDE EL ADVENIMIENTO DE CARLOS I HASTA SU MUERTE EN 1524

Lorenzo SILVA ORTIZ

Este trabajo pretende ser el primero de una serie que habrán de dar lugar a la aparición de una obra de mayor envergadura a través de la cual rememorar la grandeza del que fuera el primer y más importante encargado de los asuntos de las Indias.

Aunque muchos de nosotros hemos leído u oído hablar de Juan Rodríguez de Fonseca, muy pocos han sido los que se han dedicado a llevar a cabo un estudio minucioso de tan insigne personaje. Salvo los investigadores y otros estudiosos de la época que nos interesa no son muchos quienes conocen realmente la trascendencia histórica del toresano. Mientras que todos los estudiantes y lectores medios han oído hablar de Colón, de Cortés, de Magallanes, etc, no han accedido sino a brevísimas nociones sobre la vida y obra de Rodríguez de Fonseca. Es necesario recuperar el protagonismo de otros hombres que vivieron, trabajaron y organizaron desde Castilla todo el proyecto indiano, hombres que como Fonseca, sin haber estado nunca en América, fueron los grandes impulsores y organizadores de tan tremenda empresa. Sin ser personajes de la especial relevancia de los aventureros anteriormente mencionados no hemos de olvidar que sin esos oscuros y diligentes funcionarios —entre los que podríamos situar a nuestro personaje— difícilmente se habrían llevado a cabo las tareas organizativas y administrativas que requería una labor como la del descubrimiento y conquista de las Indias.

En el presente artículo tan solo voy a dedicarme al estudio del último periodo de su vida, es decir, el tiempo en el que estuvo al servicio del rey D. Carlos. Es una

etapa de su vida muy importante, como se verá, por muy diversos motivos. Pero este artículo quedaría incompleto si no aportáramos unos muy breves datos sobre la vida de D. Juan Rodríguez de Fonseca.

Descendiente de una familia íntimamente ligada a la defensa de los intereses de la monarquía castellana, nació Juan Rodríguez de Fonseca en la ciudad zamorana de Toro en 1451, donde vivió sus primeros años en compañía de sus padres D. Fernando de Fonseca y Ulloa y D.^a Teresa de Ayala. Hijo segundón de la familia ya desde temprano gozó del favor de la Reina Católica. Años después pasaría por la Universidad de Salamanca donde probablemente estudió con el andaluz Elio Antonio de Nebrija, quien, sin lugar a dudas, dejaría su impronta cultural sobre el discípulo. Prosiguió la educación de Fonseca de mano de fray Hernando de Talavera, debido a un interés personal de los Reyes Católicos en completar la formación humanístico-política del toresano. Esta elección de los reyes es comprensible si tenemos en cuenta el hecho de que Talavera estaba embarcado junto con la Corona en la construcción de lo que hoy conocemos como Estado Moderno. A partir de aquí la carrera política de Fonseca fue fulgurante: Arcediano de Avila, de Sevilla, obispo de Badajoz, Córdoba, Palencia, Burgos y Arzobispo titular de Rosano desde 1511. Son conocidas sus intervenciones en la política matrimonial emprendida por los Reyes Católicos por toda Europa, sus intervenciones en el espionaje de la época —donde habría que destacar sus acciones en Portugal—, la resistencia a los proyectos indianos de Felipe el Hermoso, su rivalidad con Hernando Cortés y, como no, su decisiva intervención en la caída de Cristóbal Colón. Fue el cerebro organizador del gobierno real en Indias, fue él quien acabó con las aspiraciones señoriales de los Colón, y fue quien abrió América a los Castellanos a través del régimen de licencias que permitió eliminar la exclusiva colombina. Fonseca fue el gran organizador de las flotas a Indias, de los viajes de descubrimiento y rescate que revelaron la auténtica dimensión de lo descubierto por Colón, gestor nato, que aun tras su caída en desgracia recibió el importante encargo de organizar la defensa de los puestos avanzados castellanos frete a la amenaza francesa que se cernía sobre ellos.

En definitiva, podríamos decir que en líneas generales Fonseca fue un hombre íntegro y fiel a sus soberanos, gestionó los asuntos indianos durante treinta años, contó con la confianza de los Reyes Católicos y después con la de su nieto Carlos enterrando por el camino a casi todos sus enemigos políticos. Entonces la pregunta obligada sería: ¿por qué existe toda una historiografía detractora y negativa sobre Juan Rodríguez de Fonseca? Personalmente creo que por pura incompreensión; en un mundo a caballo entre la Edad Media y la Edad Moderna, fue un hombre vinculado a la creación del Estado Moderno y no le importó enfrentarse a todos aquellos que no compartían su idea. Si la mentalidad que pasó a América con los castellanos era aun la de la Reconquista, es decir, la idea de hacerse con señoríos que dependiesen fuertemente del poder "aristocrático", la idea de Fonseca era la de vincular estrechamente las nuevas posesiones al poder regio y el establecimiento en Indias de todo un aparato de gobierno que se encargase de representar allí la soberanía de la Corona.

Sobre su vida y obra bajo la égida de Carlos I presentamos hoy un breve estudio que espero sea del interés de todos los lectores.

1. SU REGRESO A LA ESFERA POLÍTICA Y LA RECUPERACIÓN DE SU INFLUENCIA.

Las fuentes fundamentales para el estudio de este periodo —me refiero al año 1518, fecha de la recuperación del prestigio del obispo de Burgos— son, sin lugar a dudas, los escritos de fray Bartolomé de las Casas, y cómo no, la obra del ilustre profesor Manuel Giménez Fernández. Hasta el momento no he encontrado otros testimonios históricos que relaten los sucesos del mes de junio de 1518 que propiciaron el regreso de Rodríguez de Fonseca a la esfera de la alta política. A esto hay que añadir las subjetividades que deforman las referencias históricas que nos dan los autores anteriormente señalados.

Durante la etapa de transición se produjeron en Castilla toda una serie de acontecimientos. El tiempo transcurrido entre la muerte del Rey Católico y la salida del nuevo rey desde la Coruña para ser coronado Emperador es la etapa más crítica del cambio de dinastía. Es el periodo de regencia compartida entre Cisneros y Adriano de Utrecht. Este ciclo se abre con fuertes manifestaciones de prepotencia por parte de los flamencos, quienes se hicieron cargo desde un primer momento de los órganos directores de la política castellana, incluidos los referentes al gobierno y administración de las Indias. Al frente de estos asuntos había estado en un primer momento el gran canciller Jean le Sauvage a quien, según era costumbre en Flandes, correspondía ocupar la presidencia de todos los Consejos, y gobernar Castilla e Indias sin necesidad de consultar ningún asunto al rey. Tras la muerte de éste el 7 de junio de 1518, y hasta la toma de posesión del cargo por Mercurio Gattinara en el mes de Octubre de dicho año le sustituyó Jean de Carondelet. Es de especial significación que tras la muerte de Sauvage fuese requerida en la Corte la presencia de Rodríguez de Fonseca, quien había estado apartado de la alta política desde la muerte del Rey Católico, ya que como consecuencia de la pérdida de su protector se encontró a merced de uno de sus más insignes rivales: el cardenal Cisneros, a quien también habría de sobrevivir. Al fallecimiento de Cisneros se sumaba su fracaso en su proyecto de *reforma indiana*, algo que dio lugar a un extraño vacío. A esto hay que sumar el hecho de que los flamencos identificaron la política indiana con la percepción de buenas rentas procedentes tanto de las nuevas tierras como de las que se podían derivar de ellas aquí en la Península. Junto con esto no se hicieron esperar las quejas de los pobladores en América a través de los diversos cauces disponibles. La situación requería de alguien que pudiese dar continuidad al gobierno en Indias. Tras dos años condenado al ostracismo y al olvido, se volvió a hacer necesaria la presencia del toresano en la dirección de los negocios referentes a América. Pero no volvería a ser lo mismo; su regreso se producía bajo condicionamientos y en circunstancias bien distintas a las que conoció en vida del rey Fernando.

Los datos que tenemos sobre este retorno nos lo aporta el sevillano fray Bartolomé de las Casas. Nos habla el dominico de una reunión celebrada en San Jerónimo¹:

*“es de creer que el obispo de Burgos lo miraría [...] con harto dolor de su anima considerando que le habían excluido del Consejo de Indias, donde tanto había mandado por su causa”*².

Pese a las acciones emprendidas por Las Casas para impedir el regreso a la esfera política de Fonseca, no pudo hacer nada. Es conocida una carta escrita por el que fuera obispo de Chiapas, en la que:

*“informábale [...] de la ceguera del obispo de Burgos, principalmente, y de la mala gobernación que en estas Indias había puesto o había consentido poner y permanecer, pues tan innumerables gentes por ella habían perecido: afirmábale que el obispo y el secretario Conchillos por las dichas causas destruían las Indias”*³.

Sin lugar a dudas, hay que ver esta carta como un intento del fraile sevillano por poner a salvo su reputación de hombre de buena voluntad —un rasgo más usual en él de lo que algunos autores pudieran pensar—, tratando de hacer más relevante su propia figura a través de menospreciar, si no calumniar, la persona y obra de Fonseca. Aunque la labor de Fonseca no soporta un juicio con sentencia positiva en su totalidad es bien cierto que el juicio emitido por el dominico esta insuficientemente fundamentado, y solamente es comprensible desde la perspectiva de que el fraile estuviese intentando ocupar un alto cargo dentro de los centros de gobiernos para el control de las Indias.

Pero se trataba de dos hombres que conocían todos los entresijos de la alta política y es de entender que tanto Fonseca como Conchillos no iban a permanecer inactivos. El mismo Bartolomé de las Casas nos ofrece la idea de que tenían algún proyecto a través del cual recuperar el poder y el prestigio perdidos:

*“con más prisa que solicitud acudían como de antes al obispo y al secretario Conchillos aunque sin fructo alguno, porque como se dijo el gran canciller tenía suspendidos los oficios o la expedición de los negocios y no podían despachar cosa de lo que pedían. No del todo confesaban el obispo y Conchillos la falta de su poder, sino que desimulaban y complían con todo cuanto podían”*⁴.

¹ DE LAS CASAS, Bartolomé. *Historia de las Indias*. Tomo II. Madrid, 1956, págs.370 yss. Esta reunión fue celebrada en Madrid. Allí estuvieron presentes Adriano de Utrecht, Zapata, Carvajal, Palacios Rubios y el mismo Bartolomé de las Casas. Es probable que a dicha reunión compareciese también el Cardenal Cisneros.

² DE LAS CASAS, Bartolomé. *Ob. cit.* [1]. págs. 370 y ss.

³ DE LAS CASAS, Bartolomé. *Ob. cit.* [1]. pág. 410.

⁴ DE LAS CASAS, Bartolomé. *Ob. cit.* [1]. pág. 411.

Estas palabras nos muestran un afán de continuidad y de un cierto desconcierto entre los castellanos, que no sabían a quien ir y que se dejaban llevar por su "instinto" de acudir a las personas y a las formas de poder ya conocidas, o lo que es lo mismo: a Fonseca. Esto nos demuestra que el toresano aun tenía cierta capacidad de acción puesto que tramitaba y gestionaba algunas de las peticiones que le llegaban. Es obvio que esperaba recuperar el poder en un corto espacio de tiempo.

Los contactos con Poupet hicieron que la situación cambiase rápidamente. Aunque Giménez Fernández hace alusión a un soborno —algo bastante probable y común en la época—, es bien cierto que el obispo movió sus hilos e hizo uso de todas sus argucias para volver. Acudió a recibir al Emperador, algo que Giménez considera como definitivo al escribir: "*en Aguilar, al parecer, se selló la alianza de Xevrés y los suyos con los fernandistas*"⁵. Una visión de los hechos diferente que la del insigne profesor sevillano nos la ofrece Manuel Fernández Álvarez quien escribe que "*no será hasta Aguilar de Campoo cuando Carlos tenga su primera entrevista con la España oficial, representada por la figura del obispo de Burgos*"⁶. Este último autor elude hablar de las intrigas y las banderías a las que era tan aficionado Giménez Fernández. Es evidente que Fonseca tenía en la Corte amigos de la talla de Adriano de Utrecht y de La Chaulx, pero también tenía enemigos tan poderosos como Ruiz de la Mota. Fonseca desplegó una vez más todo su ingenio y buen hacer para aparecer como un buen organizador y como un hombre indispensable al servicio de la Corona.

El nombramiento de Los Cobos como secretario real el 21 de junio, y el fracaso de la reforma de Cisneros abrieron a D. Juan y a su equipo todo un abanico de grandes posibilidades. Solo uno de los hombres de confianza de Fonseca se quedaba fuera: López de Conchillos. Le Sauvage tenía serias dudas sobre la honradez del antiguo secretario y decidió no reincorporarlo a su anterior cargo. Una vez más tenemos que acudir a Giménez Fernández⁷, quien hace una muy dura crítica a Rodríguez de Fonseca afirmando que "*empezaba a modificar sus ideas sobre el gobierno de las Indias a tenor de las corrientes nuevamente imperantes*".

A partir de estas reuniones Rodríguez de Fonseca pudo llegar a la conclusión de que su regreso se hacía inevitable y que era tan solo cuestión de poco tiempo. Su experiencia en los asuntos tanto de Indias como su desenvoltura en la política de la Corte avalaban su regreso. Sería preciso resaltar y analizar el cambio coyuntural dado a su pensamiento político como una estrategia para recuperar el poder perdido adaptándose al cambio de monarquía y de las líneas políticas de esta.

Apunta Giménez Fernández que el regreso de Fonseca se debió a la intervención de su hermano, a la sazón contador mayor de Castilla, sobre los nuevos dirigentes flamencos con quienes se llevaba bien, así como por su influencia sobre Xèvres. Aunque esta consideración es cierta, considero poco acertado atribuir el

⁵ GIMÉNEZ FERNÁNDEZ, Manuel. "Política Indiana del Canciller Jean le Sauvage". En *Anuario de Estudios Americanos*. Vol. XII. Sevilla, 1955, pág. 154.

⁶ FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, Manuel. *Carlos V, un Hombre para Europa*. Madrid, 1976, pág. 25

⁷ GIMÉNEZ FERNÁNDEZ, Manuel. *Ob. cit.* [5]. pág. 192.

regreso de Fonseca, quien ya brillaba con luz propia en la alta política mucho antes que su hermano, a las posibles influencias de éste. Además no creo que el señor de Coca y Alaejos pudiera imponer esa decisión a los flamencos amenazando con el abandono de su cargo, puesto que había suficiente gente en Castilla como para buscarle un sustituto y no estoy seguro de que él estuviese dispuesto a perder esa prerrogativa familiar adquirida por defender el regreso de su hermano, quien sin necesidad de intervenir en los asuntos indianos ya tenía de por sí bastante poder y prestigio acumulados.

Aunque las Reales Cédulas dictadas en favor de Tapia el día 2 de marzo parecen demostrar de nuevo la influencia de D. Juan, no podemos afirmar que su regreso se produjera antes de abril de 1518. El padre Las Casas⁸ cuenta que durante el viaje del Emperador a tierras aragonesas, en Aranda, compró su reintegración al gobierno de los asuntos indianos, pero reconoce que Chièvres le había llamado a la Corte. La suavidad de la que hace gala el dominico en este pasaje, así como su condescendencia, me llevan a pensar que Fonseca fue requerido por el Emperador.

La enfermedad que afectó a Rodríguez de Fonseca tras el asentamiento de la Corte en Zaragoza le impidió hacerse cargo de los asuntos indianos⁹. Veinticinco días estuvo convaleciente tras los cuales, y de forma repentina murió Jean Le Sauvage. Aunque Carondelet se hizo cargo provisionalmente del gobierno de los territorios americanos, la influencia de Fonseca se acabaría imponiendo a través de Croy¹⁰. El propio Las Casas le atribuye decisiones importantes —como por ejemplo el retorno de los Jerónimos a Indias— a partir de ese mismo momento.

2. ALGUNOS APUNTES SOBRE LA POLÍTICA DE DESCUBRIMIENTO Y RESCATE.

La etapa de control de Cisneros había sido altamente contradictoria. Entre sus objetivos no se encontraban ni los descubrimientos ni la contratación. Tierra Firme se entendía como una base para la evangelización. Para evitar que la labor de fray Pedro de Córdoba y sus frailes fuera entorpecida, se llegaron a prohibir los envíos de armadas de rescate. Pero el humanismo indigenista de Cisneros no fue la única causa de esta parálisis de la política descubridora que bien podía haber supuesto el final del control de las Indias por parte de los castellanos. Fonseca había sido apartado de estas tareas y los grandes navegantes que él había enviado a Indias: Pinzón, Vespucio, Solís, etc., estaban ya muertos. En esta etapa tan solo se habían dado viajes de descubrimiento y rescate utilizando como puertos de partida las ba-

⁸ DE LAS CASAS, Bartolomé. *Ob. cit.* [1]. págs. 419-420.

⁹ AGI. Indiferente General. Leg. 420. Carta de D. Juan Rodríguez de Fonseca al Rey Carlos I de 1519.

¹⁰ HERRERA, Antonio de., *Historia General de los Hechos de los Españoles en las Islas e Tierra Firme del Mar Océano, escrita por Antonio de Herrera Cronista Mayor de Su Majestad, de las Indias, su Cronista de Castilla, en Quatro Décadas desde el Año 1492, hasta el 1531*. Década I. Madrid, 1934, pág. 134.

ses españolas establecidas en el Caribe. De entre estos cabría destacar lo de Hernández de Córdoba y Grijalva desde Cuba; el viaje de Garay desde Jamaica a la tierra de Amichel; el de Antonio Sedeño a San Juan para descubrir el estrecho entre el Cabo de Higueras y el Yucatán...

En la Corte no faltaban personas con iniciativa dispuestas a continuar la labor de sus predecesores. Allí estaban hombres como Albítez, quien quería contornear el continente desde el Golfo de San Miguel en el Océano Pacífico hasta el Cabo de San Agustín en el Atlántico. En representación de Pedrarias Dávila estaba Colmenares; Niño, quien se acabaría asociando con Gil González Dávila; los sucesores de Colón; Magallanes; el mismo Las Casas y un largo etcétera. Demetrio Ramos apunta que *“todos los promotores de viajes [...] acuden en busca del favor de Fonseca”*¹¹. Pero, al no haber recuperado en su totalidad su posición política, las capitulaciones dadas entre Valladolid y Zaragoza tienen ciertas concesiones de tipo señorial. Aunque Fonseca volvió a la actividad política nunca más volvió a tener la libertad de acción de la que disfrutó en los tiempos del rey D. Fernando. Dos de las concesiones que se hicieron en Mayo de 1520 en La Coruña lo demuestran: en una se otorga a Las Casas la tierra de Paria, hasta Santa Marta para su proyecto evangelizador; en la otra se incrementan los poderes de Diego Colón en su actividad vi-reinal. Esto entrañaba el riesgo de que este pudiera, desde Santo Domingo, ejercer un verdadero monopolio económico, al tener la facultad de otorgar licencias de rescate, frente al régimen de soberanía real que tradicionalmente había defendido el obispo de Burgos, precisamente mediante la concesión de las ya mencionadas licencias.

Rodríguez de Fonseca trató de renovar el sistema de viajes de descubrimiento y rescate como modo de evitar los personalismos contra los que él tanto había luchado en tiempos no muy lejanos. En este sistema se introdujo por su propia decisión una innovación: la concesión de licencias de rescate¹². Las primeras capitulaciones concertadas por Rodríguez de Fonseca fueron la de Juan López de Ydiáquez¹³ y la de Juan de Cárdenas¹⁴. El Consejo piensa en las nuevas tierras *“como una llamada que imponía el cumplimiento del deber evangelizador mucho más que como campo de experiencias comerciales”*¹⁵. Las capitulaciones otorgadas a Francisco de Garay en el año 1521 y a Lucas Vázquez de Ayllón en 1523 hacen patente este cambio de actitud que vengo analizando. Según Demetrio Ramos el caso de Garay tiene una mayor importancia dado que quienes gobernaban entonces los reinos eran Utrecht, el almirante Enríquez y el condestable de Castilla, quienes serían asesorados en todo momento por Juan Rodríguez de Fonseca¹⁶.

¹¹ RAMOS PÉREZ, Demetrio. *Audacia, Negocios y Política en los Viajes Españoles de Descubrimiento y Rescate*. Valladolid, 1981, pág. 318.

¹² Así se puede ver en las capitulaciones asentadas en Valladolid, al establecerse allí como regente Adriano de Utrecht, tras la partida de Carlos I desde la Coruña.

¹³ AGI. Indiferente General. Leg. 420. Lib. 8. Dada en Valladolid en el mes de Agosto de 1520.

¹⁴ RAMOS PÉREZ, Demetrio. *Ob. cit.* [11], pág. 324.

¹⁵ RAMOS PÉREZ, Demetrio. *Ob. cit.* [11], pág. 337.

¹⁶ RAMOS PÉREZ, Demetrio. *Ob. cit.* [11], pag. 338.

Durante el resto de sus días Fonseca consiguió dar una forma que sería constante a la concesión de licencias; mientras duró su vida no autorizó ninguna conquista en la que él pudiera entrever algún atisbo de señorialismo por parte de los pretendientes.¹⁷ El ejemplo más claro lo podemos ver en Hernando Cortés. Es evidente que en 1518 el toresano ya había estudiado los modelos portugueses y el sistema de pactos con los indios que se había derivado de la promulgación de las Leyes de Burgos y de las Instrucciones elaboradas para el lugarteniente general de Castilla del Oro. Así pues, en esto podríamos resumir su principal labor durante el ejercicio de su cargo en época Carolina. Solamente así pueden explicarse las obligaciones que en este aspecto se impusieron a Magallanes en las Instrucciones de 1519 y la política de pactos que podemos ver ya trazada en la capitulación de Vázquez de Ayllón. Así pues, podemos afirmar que la entrada de Cortés en el Imperio Azteca —con su compleja organización y todo lo que ello conllevaba— no era más que otro paso dado en esta dirección. Tan solo la muerte del obispo de Burgos y la legitimación de Cortés por parte de la Corona dieron paso al ya conocido régimen de conquista. El nombramiento del cardenal Loaysa como presidente del Real y Supremo Consejo de las Indias supuso la definitiva ruptura con la política india trazada por el toresano.

3. LA POSTURA DE FONSECA FRENTE AL PROYECTO DE MAGALLANES.

Si de entre las iniciativas que se dieron durante el reinado de Carlos I tuviéramos que analizar las más destacadas esas serían sin lugar a dudas las empresas de Magallanes y la de Hernando Cortés. Por el momento me centraré en la primera de ellas, en el proyecto magallánico.

Como es bien conocido el móvil principal que dio lugar a las expediciones en tiempos del rey Católico —y que Fonseca se encargó de asentar con los navegantes— no fue otro que el de la búsqueda del estrecho que diese paso a la Especiería.¹⁸ En este marco se incluye la expedición de Magallanes.

Durante su espera en Sevilla Magallanes mantuvo contactos con los oficiales de la Casa de la Contratación. El sabía que no tenía fuerza suficiente como para conseguir que se le concediera una capitulación. Sus proyectos fueron confiados a Juan de Aranda quien no tardaría en ponerse en contacto con Le Sauvage. Nada más llegar el astrónomo, Magallanes quiso ponerse en camino hacia Valladolid, en contra de las recomendaciones de Aranda, quien desaconsejaba el viaje habida cuenta de que la carta de Magallanes no había tenido respuesta. Magallanes no

¹⁷ Tal y como algún autor ha apuntado la licencia dada a Bastidas para la conquista y población de Santa Marta se asentó el día 6 de noviembre de 1524, tan solo unos días después de la muerte de Rodríguez de Fonseca.

¹⁸ MORALES PADRÓN, Francisco. *Historia del Descubrimiento y Conquista de América*. Sevilla, 1990. MACÍAS DOMÍNGUEZ, Isabelo. *Historia de las Américas*. Vol. I. [Coord. Luis Navarro García]. Sevilla, 1991.

quiso atender a las recomendaciones de Aranda y se puso en camino. Salieron de Sevilla el 20 de enero de 1518, con destino a Toledo donde visitaron al ex-secretario Lope de Conchillos, a buen seguro que en busca de consejo. Después continuaron su periplo hasta Puente del Duero, pasando después a Simancas y de allí a la Corte. Esta debió de parecer a los viajeros un "*hervidero de intrigas y de negociaciones clandestinas*"¹⁹. Allí se encontraban muchas personas en espera de que se diese solución a sus asuntos en Indias: desde el mismísimo D. Diego Colón, hasta Pánfilo de Narváez pasando por toda una serie de importantes nombres tales como Gil González Dávila, Cristóbal de Tapia, Gonzalo de Badajoz, el procurador de Cuba D. Gonzalo de Guzmán, fray Reginaldo de Montesinos, Sancho Arango, Gregorio Páez y, como no, fray Bartolomé de las Casas.

Hacia el 21 de febrero el canciller Jean Le Sauvage dio comienzo a sus negociaciones con Magallanes y Faleiro. Tras este primer encuentro que Sagarra Gamazo califica de protocolario, Rodríguez de Fonseca fue el encargado de acompañar en las negociaciones con el canciller a Magallanes. A buen seguro que la intervención del toresano debió de influir poderosamente en la posterior decisión de Le Sauvage de introducir el proyecto del marino portugués. Con esto Fonseca estaba mostrando su adhesión a la iniciativa de Magallanes. Sobre esto queda la opinión vertida por el padre Las Casas al respecto: "*lo trujo al obispo y mostró al gran canciller el viaje que había de llevar*"²⁰.

Ya solamente le faltaba la licencia del rey D. Carlos. Magallanes llevo a cabo la visita al monarca acompañado de su fiador, Cristóbal de Haro. Transilvano recogió los datos concernientes a estas negociaciones. Según él, la argumentación se centró en el problema de si las islas de la Especiería pertenecían o no al legítimo ámbito de la expansión castellana. El rey se decanto por realizar una consulta a los miembros del consejo que habían dado una opinión negativa. No pidió en cambio ningún informe a los oficiales de Sevilla ya que le bastaba con el consejo de Juan Rodríguez de Fonseca²¹. Así pues, debemos de atribuir el éxito de la idea de Fernando de Magallanes a Rodríguez de Fonseca, sin el cual difícilmente habría sido aceptado el proyecto del portugués²². Tal y como nos señala Adelaida Sagarra Gamazo²³ hay que atribuir a Fonseca una buena parte del protagonismo en la primera vuelta al mundo.

Los portugueses ya eran conscientes de lo que suponían los empeños y apuestas de Rodríguez de Fonseca. El factor portugués Sebastián Álvarez fue comisionado por el rey de Portugal para que previniese a Magallanes —ya en Zaragoza— en contra del toresano. La llegada de un embajador portugués desconcertó a Magallanes y a Faleiro, quienes temían ser atacados, hasta tal punto de que "*cuando les tomaba la noche en casa del obispo de Burgos, enviaba [D. Juan] a sus criados*

¹⁹ SAGARRA GAMAZO, Adelaida. *La Otra Versión de la Historia Indiana: Colón y Fonseca*. Valladolid, 1997, pág. 127.

²⁰ DE LAS CASAS, Bartolomé. Ob. cit. [1]. pág. 175.

²¹ MELÓN RUIZ DE GORDEJUELA, Armando. *Magallanes-Elcano, La Primera Vuelta al Mundo*. Zaragoza, pág. 50.

²² AGI. Contratación. Leg. 5090. Lib. 4. AGI. Patronato. Leg. 34.

que le acompañasen”²⁴. Las embajadas se repetían una y otra vez. Álvaro de la Costa o Mendes Vasconcelos se procuraron el apoyo de algunos flamencos influyentes para impedir que el proyecto de Magallanes llegase a prosperar. Pero de poco habrían de servir, ya que el obispo de Burgos lo había tomado como suyo y lo defendía con todas sus armas. El 28 de septiembre de 1518 Costa escribió a la Corte de Lisboa una misiva en la que aseguraba que había puesto todo su quehacer en el asunto de Magallanes sin obtener resultados positivos. Incluso había llegado a hablar con Carlos I, quien le había remitido a Adriano de Utrecht. Navarrete recoge en su obra la carta de Álvaro Costa al rey de Portugal²⁵ en la que decía: “en fin el cardenal me dijo que los dichos²⁶ insistían de modo que el rey no podrá mudar resolución”.

No tardó mucho en que se dieran los primeros desacuerdos y enfrentamientos entre Magallanes y Fonseca. El toresano empezó a desconfiar del excesivo personalismo que empezaba a tener el proyecto y decidió eliminar de este a Faleiro. A su vez colocó a Juan de Cartagena como representante de la Corona en la empresa en igualdad de condiciones que Faleiro²⁷. Esto, sin lugar a dudas, debió de molestar a Magallanes. Fonseca redactó para Cartagena unas instrucciones de carácter fundamentalmente fiscal, en las que le encomiaba a vigilar todo aquello que fuese en servicio de la Monarquía. A mi parecer Fonseca debía de estar recelando de la posible existencia de un acuerdo de Magallanes con los portugueses. Lo que sin duda sí es cierto es que el obispo de Burgos trataba de evitar que se volviese a dar un régimen dual como el que se había dado en tiempos de Colón y que tantos esfuerzos le costó el dismantelarlo. El resto, es decir, el comportamiento de Magallanes, sus discriminaciones, el motín y el destino final de Juan de Cartagena son hechos bien conocidos que se alejan del propósito del presente artículo.

La capitulación para ir a la Especiería otorgada a Magallanes merece un análisis detallado en tanto y en cuanto a que se aparta de la línea habitualmente seguida por D. Juan Rodríguez de Fonseca. Esta podría denominarse de tipo *colombina*, especialmente si observamos las aspiraciones de los promotores del proyecto. Hemos de tener presente que cuando se firmó aun no se había dado el regreso de Fonseca a la política indiana, por lo que probablemente no estaba ejerciendo su protagonismo en la popularización de la empresa americana. De todas formas, y supongo que por prudencia ante su regreso a la esfera política, Fonseca señaló el asiento²⁸. Sin embargo, en la sin instrucciones recibidas por el marino portugués en 1519 se hace más que patente la intervención de Juan Rodríguez de Fonseca,

²³ SAGARRA GAMAZO, Adelaida. Ob. cit. [19]. pág. 128.

²⁴ HERRERA, Antonio de. Ob. cit. [11]. Década II. pág. 188.

²⁵ FERNÁNDEZ DE NAVARRETE, Martín. *Colección de los Viajes que hicieron por Mar los Españoles*. Tomo II. Madrid, 1954, pág. 478.

²⁶ Esta claro que se refiere a Los Cobos y a Fonseca.

²⁷ AGI. Contratación. Leg. 5090. Fol. 37.

²⁸ CoDoIn América. Tomo XXII. págs. 47-52 Capitulación que se tomó con Fernando de Magallanes y el Bachiller Faleiro para descubrir la Especiería. Valladolid, 22 de Marzo de 1518.

entre otras cosas por el talante pactista que fue imponiendo con su flexibilidad característica en la época inicial del reinado de Carlos I²⁹.

Así pues, regresó el obispo a sus tareas indianas siendo su primera labor de importancia el apresto de los barcos que habrían de circunnavegar la tierra por vez primera. Aunque el presupuesto asignado a la armada era elevado —unos 16.000 ducados—, la tradicional preocupación por el ahorro seguía estando presente. Hay algunos ejemplos que hacen patentes esta aseveración, como el hecho de que se ordenara a los oficiales de la Casa de la Contratación el obtener los géneros a través de Nicolás de Artieta, quien los conseguiría en Vizcaya a un menor precio. Tras la recuperación por parte de la Casa de algunas de sus antiguas competencias, el toresano se encargó de la supervisión material y de orientar su política. Díaz Trechuelo le atribuye ciertas responsabilidades como la redacción de un memorial de necesidades³⁰, para dirigir el trabajo de los oficiales de la casa y evitar así los posibles despilfarros. El obispo de Burgos dispuso que se fletaran cinco barcos aparejados para el largo viaje, que en principio se calculaba que sería de una duración aproximada de dos años.

Las crecientes dificultades económicas —que pueden seguirse a través de la documentación y cartas entre la Corona, Fonseca y los oficiales de la Casa de la contratación³¹— llevaron al rey D. Carlos a permitir la colaboración en la empresa de particulares³². Cristóbal de Haro, con quien había contactado Fonseca, recibió licencia para invertir hasta un máximo de 2.000 ducados³³. Aun así, se tuvieron que seguir buscando nuevos recursos económicos. Esto se deduce de una carta sin fecha —aunque Sagarra Gamazo afirma que es de 1518— escrita al Emperador. En esta, después de ensalzar el gran servicio que haría a la Corona la armada de Magallanes, empieza el toresano a evaluar los gastos:

*“con lo qual demás de los doce mil ducados que V. M. últimamente mandó dar para esta armada [...] son menester fasta veinte mill ducados [...] hacemoslo saber a V. M. para que esté informado de todo y desde agora mande de donde se nos den, por que no se dilate más el negocio”*³⁴.

²⁹ RAMOS PÉREZ, Demetrio. “Magallanes en Valladolid: la Capitulación”. En *A Viagem de Hernao Magalhaes e a Questao das Molucas*. Lisboa, 1975.

³⁰ AGI. Contratación. Leg. 5090. Lib. 4. Fols. 8-9.

³¹ DÍAZ-TRECHUELO SPÍNOLA, Lourdes. “La Organización del Viaje Magallánico: Financiación, Acopios y Preparativos”. En *A Viagem de Hernao Magalhaes e a Questao das Molucas*. Lisboa, 1975.

³² DÍAZ-TRECHUELO SPÍNOLA, Lourdes. *Ob. cit.* [31]. pág. 271.

³³ FERNÁNDEZ DE NAVARRETE, Martín. *Colección de los Viajes que hicieron por Mar los Españoles*. Tomo II. Madrid, 1956, pag. 594. Carta de Antonio Brito al Rey de Portugal: “...pasados diez o doce días tomé las declaraciones a capitán y maestre; dijeron que los armadores de esta flota fueron el Obispo de Burgos y Cristóbal de Haro...”

³⁴ AGI. Patronato. Leg. 37. Carta de Fonseca a Carlos I. Escrita en Burgos. Sin fecha.

Al final sería Cristóbal de Haro quien suministró casi el total de las mercaderías necesarias. El importe global del cargamento se calcula en 1.679.769 maravedís, de los cuales tan sólo 87.583 eran de la Corona.

Fue Juan López de Recalde quien anunció al obispo de Burgos el regreso de la nao "San Antonio" al puerto de las Muelas. Por carta obtuvo Fonseca todas las noticias sobre la actuación de Cartagena hasta el motín, y su posterior abandono en la costa por orden de Magallanes³⁵. El obispo dictó toda una serie de medidas a tomar tras llegar a su conocimiento los sucesos acaecidos durante la travesía. De esta forma, se mando poner bajo vigilancia a la mujer y a los hijos del marino portugués "*de forma que en ninguna manera se pueda yr a Portugal hasta que veamos que ha sido esto y hasta que su Alteza otra cosa mande*"³⁶. A la hora de evitar filtraciones eran pocas todas las precauciones y medidas tomadas. Nos es conocido que el toresano llamó mandar al piloto Esteban Gómez y a otros dos o tres tripulantes³⁷.

Así pues, se hacía preciso aclarar la situación que se estaba dando. Fonseca ordenó que no se pagaran los salarios y que se guardaran las mercaderías hasta que Mezquita y los otros hubieran llegado; incluso se llegó a plantear una expedición para ir a buscar a Cartagena³⁸.

A partir de aquí no se conocen intervenciones posteriores del obispo de Burgos en la cuestión del Maluco.

4. EL PROYECTO DE HERNANDO CORTÉS Y LA INTERVENCIÓN Y ACTITUDES DE JUAN RODRÍGUEZ DE FONSECA.

Una vez más serán los cronistas quienes con sus obras nos sirvan como fuente fundamental de estudio. En esta ocasión, además de los ya mencionados —Las Casas, Martín de Navarrete, etc.— contamos con los testimonios que nos han dejado López de Gómara³⁹ y Bernal Díaz del Castillo⁴⁰.

Tras los viajes de descubrimiento y rescate de base inmediata realizados por Grijalva y por Hernández de Córdoba, Diego Velázquez se propuso llevar a cabo una expedición que estaría al mando del hidalgo extremeño Hernando Cortés. El encargado de venir a Castilla para solicitar la capitulación fue el clérigo Benito Martín.

³⁵ FERNÁNDEZ DE NAVARRETE, Martín. *Ob. cit.* [34]. Tomo II. págs. 528-532. Carta de Juan López Recalde al Obispo de Burgos fechada en Sevilla el 15-V-1521.

³⁶ AGI. Indiferente General. Leg. 420. Lib. 1. Fol. 294. Carta de Rodríguez de Fonseca a los oficiales de la Casa de la Contratación de Sevilla. Burgos, Mayo de 1521.

³⁷ AGI. Indiferente General. Leg. 420. Lib. 1. Fol. 294. Carta de Rodríguez de Fonseca a los oficiales de la casa de la Contratación de Sevilla. Burgos, Mayo de 1521.

³⁸ AGI. Indiferente General. Leg. 420. Lib. 1. Fol. 294. Carta de Rodríguez de Fonseca a los oficiales de la Casa de la Contratación de Sevilla. Burgos, Mayo de 1521.

³⁹ LÓPEZ DE GÓMARA, Francisco. *Historia de la Conquista de México*. México, 1934.

⁴⁰ DÍAZ DEL CASTILLO, Bernal. *Historia Verdadera de la Conquista de la Nueva España*. Buenos Aires, 1955.

Fue tan rápida la gestión de Benito Martín que la capitulación quedó asentada en Zaragoza el día 13 de noviembre de 1518⁴¹ —el día 18 del mismo mes regresaba a Cuba Juan de Grijalva—. Esta capitulación estaba señalada, entre otros, por Rodríguez de Fonseca. El asiento con Velázquez se diferenciaba de los otros de descubrimiento y rescate acordados con anterioridad al introducir una cláusula en la que se daba permiso para conquistar⁴². Además, se incluía la concesión perpetua, para él y para sus herederos de la vigésima parte de las ganancias que produjera la isla. Un rasgo este último muy del tipo de las mercedes hechas a Cristóbal Colón y contra las que Fonseca tanto luchó. Así pues no ha de sorprendernos la afirmación de Díaz del Castillo que apunta las buenas relaciones y favores que el obispo de Burgos hacía a Diego Velázquez y que puestos en relación directa con las concesiones dadas no debía de distar mucho de la realidad. Aunque también es cierto el hecho de que estas adjudicaciones fueron introducidas por otros de los consejeros —recuérdese que el gobierno de las Indias ya era colegial—, y esto relativiza las afirmaciones de Díaz del Castillo y las de López de Gómara, no deja de ser cierta la poca resistencia que opuso Fonseca a estos privilegios.

La prisa que tenía Diego Velázquez por llegar a las costas situadas más allá del Yucatán dio lugar a que se dispusiera el despachar la armada de Hernando Cortés sin saber si le había sido concedida la capitulación. Aunque si bien es cierto que tenía la intención de marcharse sin capitular, no le dio tiempo a Velázquez de salirse del ámbito de lo legal, ya que Cortés, que había recibido unas instrucciones después de su acuerdo con Velázquez del día 23 de octubre de 1518, se fue sin que Velázquez tuviera conocimiento de su partida y, por supuesto, sin licencia regia. Así pues, Cortés se había convertido en un proscrito tra romper con la legítima fuente en la que descansaba su autoridad subdelegada. De esta forma, y para volver a la legalidad, el extremeño decidió crear una nueva jurisdicción a través de la cual desvincularse de la del gobernador de Cuba. Su actitud se reafirmó al rechazar a todos los enviados de Diego Velázquez y al no reconocer la legitimidad de Tapia como gobernador legítimamente designado. Esto es lo que D. Manuel Giménez Fernández ha dado en llamar "*revolución comunera de la Nueva España*", catalogación rechazada por otros historiadores de la talla de Joseph Pérez y de Maravall. Este hecho aparece recogido en la crónica de Díaz del Castillo, y según el cronista esto fue lo que dio lugar a la consideración de traidor que se le dio a Hernando Cortés:

"y si antes que fuesen nuestras cartas a Su Majestad el dicho obispo decía muchos males de Cortés y de todos nosotros, desde allí en adelante, a boca llena nos llamaba traidores; que quiso Dios perdió la fu-

⁴¹ AGI. Indiferente General. Leg. 415. Lib. 1. Fols. 14v-16. Capitulación con Diego Velázquez. Dada en Zaragoza el día 13 de Noviembre de 1518. También en: CoDoln América, XXII, págs. 38-46. O bien en: RAMOS PÉREZ, Demetrio. *Audacia, Negocios y Política en los Viajes Españoles de Descubrimiento y Rescate*. Valladolid, 1981, págs. 541-545.

⁴² RAMOS PÉREZ, Demetrio. *Ob. cit.* [41]. pág. 542.

ria y la braveza, que de aquí a dos años fue recusado y aun quedó corrido y afrentado"⁴³.

Define el profesor Giménez Fernández el comportamiento del extremeño como el proceso que le permitió:

*"pasar de simple delegado de Diego Velázquez, que a su vez solo tenía poder delegado del almirante Diego Colón, a justicia mayor y capitán general de la Nueva España con potestad ordinaria, conferida directamente por la comunidad ayuntada en Villa Rica de la Veracruz y alzada ante el poder real contra la tiranía de Diego Velázquez"*⁴⁴.

Al llegar los procuradores de Cortés a España en 1519 se encontraron con la oposición de Fonseca así como con la de Juan López de Recalde y la de Sancho de Matienzo. Es natural que los partidarios del régimen de soberanía real entendiesen la "autodeterminación" del conquistador como un desacato a la autoridad en busca de un beneficio propio.

Tal y como apunta Adelaida Sagarra, el docto profesor sevillano radicalizó la cuestión, llegando a remontar a los tiempos de la capitulación con el procurador de Velázquez. Dice Giménez Fernández "que los fonsequistas en Sevilla adoptaron desde un principio una postura anticortesiana". Esta aseveración la apoya en la presencia en Sevilla del ya mencionado Benito Martín, el capellán enviado por Diego Velázquez⁴⁵. Lo que sí es bien cierto es que Velázquez, por muy ambicioso que fuese, estaba siguiendo el curso legal, y que Cortés debería de haberse mantenido en su debida obediencia.

Rodríguez de Fonseca entendía las expediciones de descubrimiento como una forma para extender y consolidar la soberanía regia. Esto suponía la "admisión de la estructura político-administrativa que le era propia dentro del proceso centralizador que caracterizó a la Monarquía como forma de Estado y de gobierno"⁴⁶.

Aunque la Corte estaba en Barcelona, Rodríguez de Fonseca se encontraba en Valladolid desde el 10 de noviembre de 1519 aproximadamente. El 29 de septiembre de ese mismo año había recibido la orden del futuro Emperador para que aprestara una flota de cien naos para su viaje a Flandes; una gran flota, tal y como correspondía a su dignidad imperial. El toresano había salido de la ciudad condal hacia el 10 de octubre. El 25 de noviembre, fecha de la llegada de Portocarrero y de Montejo a Sevilla ya calificaba Fonseca a Veracruz como "sede de rebeldes"⁴⁷. Tan convencido estaba de ello que declaró la incautación de los recursos económi-

⁴³ DÍAZ DEL CASTILLO, Bernal. *Ob. cit.* [40]. pág. 116.

⁴⁴ GIMÉNEZ FERNÁNDEZ, Manuel. "El Alzamiento de Hernando Cortes según las Cuentas de la Casa de la Contratación", en *Revista de Historia de América*. México, 1951, págs. 1-58.

⁴⁵ GIMÉNEZ FERNÁNDEZ, Manuel. *Ob. cit.* [44]. pág. 22.

⁴⁶ SAGARRA GAMAZO, Adelaida. *Ob. cit.* [19]. pág. 133.

⁴⁷ GIMÉNEZ FERNÁNDEZ, Manuel. *Ob. cit.* [44]. pág. 25.

cos —unos 10.000 pesos— que traían los procuradores a Carlos I. Además, dispuso que los oficiales de la Casa de la Contratación entregasen a Francisco Grimaldo 4.000 pesos de oro para que pudiera cubrir los gastos de los navíos que se estaban construyendo en Bilbao. Sobre este suceso se hace imprescindible la siguiente cita de Bernal Díaz del Castillo, quien dice así:

*“Y así por las cartas glosadas que sobrello le escribio [al rey D. Carlos] el obispo de Burgos, desde allí vio su Majestad que todo era al contrario de la verdad, desde allí adelante le tuvo mala voluntad al obispo, especialmente que no envió todas las piezas de oro, e se quedó con gran parte dellas. Todo lo cual alcanzó a saber el dicho obispo, que se lo escribieron desde Flandes, el cual alcanzó muy grande enojo”*⁴⁸.

Creyendo que el Consejo, sito en Barcelona, iba a estar de acuerdo con el y en espera de su apoyo, el obispo de Burgos envió un emisario con las pertinentes instrucciones de oposición a Hernando Cortés. Sin embargo, otros consejeros como Cobos, Gattinara o Mota no hacían sino dilatar la resolución del caso. Esto es aprovechado por Giménez Fernández para decir que *“yerran quienes atribuyeron al rey la aceptación de los puntos de vista de Fonseca”*⁴⁹ y también que *“demostrada la inexactitud de la versión que identifica la política del Consejo Real con la del clan Fonseca-Velázquez”*⁵⁰. Pero, tal y como apunta Sagarra Gamazo, *“no dice que entonces tan consejeros eran unos como el otro”*. A pesar de todo esto, es bien cierto que el Emperador no tomó una decisión hasta algún tiempo después y viéndose condicionado por la necesidad de riquezas para poder financiar su política imperial.

Carlos I recibió a los procuradores de Cortes en Tordesillas, a donde fue a despedirse de su madre, la reina Juana. Esto fue entendido por D. Juan como la definitiva pérdida de su influencia y poder político. Sin embargo, la precipitada marcha de D. Carlos dejó en suspenso una posible decisión de apartar del gobierno indiano a Rodríguez de Fonseca. Esto es constatable a través de la afirmación de Antonio de Solís quien dijo que en La Coruña, *“ante el Consejo formado pocos días antes, presidido por Juan Rodríguez de Fonseca”*⁵¹ hicieron su declaración Portocarrero y Montejo. El 30 de abril de 1520, tras mucho aplazar el asunto, en una reunión en la que estaban presentes Adriano de Utrecht, Rojas, Gattinara, Vega, Padilla, Zapata, Beltrán Aguirre y Rodríguez de Fonseca, se dio orden de que se dieran fianzas para retirar de la Casa de la Contratación los 10.000 pesos que habían sido embargados por Fonseca.

Esta decisión suponía que el Consejo se decantaba en favor de Cortés. El día 16 de julio de 1522, Adriano de Utrecht había apartado a Fonseca de modo radical

⁴⁸ DÍAZ DEL CASTILLO, Bernal. *Ob. cit.* [40], pág. 116.

⁴⁹ GIMÉNEZ FERNÁNDEZ, Manuel. *Ob. cit.* [44], pág. 30.

⁵⁰ GIMÉNEZ FERNÁNDEZ, Manuel. *Ob. cit.* [44], pág. 31.

⁵¹ SOLÍS, Antonio de. *Historia de la Conquista de México*. BAER. Lib. V. pág. 352.

y definitivo⁵² de la dirección de los asuntos indianos. El 12 de octubre de 1522 el Consejo falló en favor del extremeño; el día 15 del mismo mes fue Carlos I quien lo confirmaba a través de una carta dirigida al conquistador y que este enseñará a Bono⁵³ de Quejo tras su llegada a México llevando consigo las Reales Cédulas en blanco.

El gran triunfo de Cortés sobre Diego Velázquez suponía la definitiva muerte política de D. Juan Rodríguez de Fonseca. Finalmente primó más la economía que la constante lucha del toresano por reafirmar el poder real en América.

Este apartado requiere de una serie de consideraciones secundarias que no han tenido los anteriores habida cuenta de la importancia que tuvo su enfrentamiento con Cortés —tan sólo superado por el que mantuvo con Cristóbal Colón— que habría de costarle su influencia y prestigio obtenidos a lo largo de toda una vida al servicio de la Corona. Estas conclusiones o notas tienen su origen y base en el estudio de la principal fuente documental consultada para la realización de este epígrafe dedicado al enfrentamiento entre Fonseca y Hernando Cortés; esta no es otra que la obra del cronista Bernal Díaz del Castillo⁵⁴, tal y como ya he apuntado con anterioridad.

En primer lugar, desmentir las afirmaciones del cronista Díaz del Castillo quien no para de titularle como presidente de una institución, que no nacería hasta después de su muerte, como lo fue el Consejo de Indias. Debió de usar este título el cronista esperando resaltar el poder y prestigio del obispo de Burgos. Aunque no hubiera sido así, esto es comprensible si tenemos en cuenta que los asuntos indianos fueron competencia de miembros del Consejo Real quienes eran a su vez asistidos por toda una serie de secretarios como lo fueron Cobos, Gricio o el mismo Conchillos; a esto habría que sumar el hecho de que estos directores de la política indiana aparecían nombrados en la documentación como “los de Indias” o “los del Consejo”. Este equívoco llevó a pensar a muchos historiadores —hasta la publicación de la gran obra de Ernesto Shäffer⁵⁵— que el Consejo se había creado en 1511. A parte de estas breves notas no seguiré entrando en un tema que de por sí ya ha dado y seguirá dando mucho que escribir.

En segundo lugar, me gustaría rebatir la expresión utilizada por el cronista al referirse a Fonseca como arzobispo de Rossano, ironizando así sobre el afán de títulos y honores que, según él, tenía D. Juan. Es bien cierto que el obispo era un hombre ambicioso, pero hay que tener en cuenta la importancia que tenía el nombramiento de este personaje como Arzobispo de esa sede, viniendo a sustituir en ella al cardenal de Santa Cruz, Bernaldino de Carvajal. Recordemos que este fue uno de los cinco cardenales cismáticos que convocaron el conciliábulo de Pisa, de

⁵² Tal y como lo recogen en sus respectivas crónicas López de Gómara y Bernal Díaz del Castillo.

⁵³ MURO OREJÓN, Antonio. “El Real y Supremo Consejo de las Indias” Anuario de Estudios Americanos. Vol. XXVII. Sevilla, 1970, págs. 195-218.

⁵⁴ DÍAZ DEL CASTILLO, Bernal. *Ob. cit.* [40].

⁵⁵ SHÄFFER, Ernesto. *El Real y supremo Consejo de las Indias*. Sevilla, 1935.

marcado carácter profrancés, durante el conflicto en tierras italianas. El enfrentamiento dio lugar a la anexión de Navarra por Fernando el Católico después de que el Papa Julio II otorgase ese reino a aquel que lo conquistase tras la condena que se concretó contra los reyes Juan y Catalina de Navarra tras su adhesión a la política antipontificia del rey francés Luis XII⁵⁶.

Respecto a todo lo que mandaba Fonseca durante la ausencia de Carlos I, habría que decir que esta actitud tomo cuerpo en él durante los últimos tiempos del Rey Católico, que había descargado todo el trabajo de gobierno sobre sus consejeros. La única pega era que Fonseca se encontraba plenamente identificado con la política de D. Fernando, mientras que con los consejeros del Emperador no paraba de tener enfrentamientos al menos desde su regreso de su misión diplomática como embajador extraordinario en la Corte archiducal de Felipe el Hermoso⁵⁷.

De esta forma podemos decir que Fonseca no pudo considerar más que como una traición la libertad con la que acometió Cortés su empresa al partir de Cuba sin licencia real y sin capitular con la Corona. A esto habría que sumar el hecho de que lo planeó todo a espaldas de Diego Velázquez, en ese momento uno de los hombres de confianza del toresano. Además, Cortés no se mantuvo en los límites de los viajes de descubrimiento y rescate, sino que partió con la intención de conquistar y poblar, acciones estas de marcado tinte señorial. Cortés se saltó la autoridad de Velázquez, que es lo mismo que decir que se saltó la autoridad del rey, ya que aquel era su representante en la isla. Es por ello por lo que —aun admitiendo la ambición de Rodríguez de Fonseca y de Velázquez— no sólo podemos achacar el enfrentamiento con el extremeño a razones de tipo personales o al ámbito de las competencias; Fonseca reclamaba las nuevas tierras descubiertas como una iniciativa de la Corona, ya que tan sólo de ella podía emanar la legitimidad de las acciones de Cortés. Desde el punto de vista del realengo Diego Velázquez tenía todo el derecho del mundo a sentirse vinculado a los hallazgos, pues, recordémoslo, fue él el principal impulsor de los viajes a Yucatán.

Salta también a la vista que los causantes de la retirada forzosa de Fonseca de la órbita política fueron razones harto poderosas: el genio del conquistador extremeño y, fundamentalmente, el oro mexicano.

⁵⁶ ELLIOTT John H. *La España Imperial. 1469-1716*. Barcelona, 1993. BENASSAR, Bartolomé. *Historia Moderna*. Madrid, 1991.

⁵⁷ Duque de BERWICK Y DE ALBA. *Correspondencia del Embajador Gutierre Gómez de Fuensalida*. Madrid, 1917. Sobre la misión en tierras flamencas de Rodríguez de Fonseca. El Obispo fue nombrado embajador extraordinario en Flandes ante la inminente muerte de la Reina Católica. El Rey Fernando intentó evitar la venida a España de su yerno e hija. A través del Secretario Conchillos llegó a conseguir que Dña. Juana firmase un poder en favor de su padre en el que se cedía su herencia en favor de su padre. Felipe el Hermoso descubrió al copero Ferrara sacandolo de palacio, con lo que la operación se vio truncada de golpe. Fonseca fue muy claro con el príncipe flamenco al decirle que no podría acometer el reparto previsto dentro del gobierno de las Indias habida cuenta de la existencia de una norma de obligado cumplimiento que reservaba estos cargos para los castellanos casados y avecinados en Castilla. Así pues, podemos llegar a la conclusión de que Fonseca no debía de ser muy popular entre los flamencos.

En definitiva, dejar constancia del tacto que hay que emplear en la utilización de la obra de Díaz del Castillo quien, pese a las apreciaciones acertadas y reales que hace, no deja de ser muy subjetivo; más aun como participe que fue de la acción de Hernando Cortés. Aun así, sigue siendo una fuente de inapreciable valor histórico.

5. LAS DECISIONES DE LA CORUÑA: EL PROYECTO DE BARTOLOMÉ DE LAS CASAS Y LA REPOSICIÓN DE D. DIEGO COLÓN.

Casi en el momento de su partida con motivo de la obtención del título de emperador, D. Carlos se reunió con su Consejo en La Coruña para dar resolución a algunos temas que estaban pendientes en el gobierno indiano.

En este punto dice el insigne profesor sevillano que se produjo el "*triumfo en La Coruña de la nueva política indiana de Gattinara y de Adriano sobre la antecedente de Fonseca*"⁵⁸. Por el contrario, el doctor Ramos Pérez, ha estudiado las causas de un apoyo calculado por parte de Rodríguez de Fonseca a la política de los consejeros flamencos. Las decisiones fundamentales fueron dos: el apoyo al proyecto de evangelización y colonización que por vía pacífica proponía fray Bartolomé de las Casas; y la reposición y la ampliación de poderes de D. Diego Colón. La influencia directa de Gattinara hizo que se diera un cambio importante en las directrices de la política indiana.

A partir de aquí los asuntos de tipo administrativo habrían de seguir encomendándose a Fonseca mientras que en las cuestiones fundamentales que se discutieron entre los días 12 y 19 de mayo en La Coruña, hay que ver la existencia de un plan de conjunto, cuya directriz fundamental sería la de la utilización de los tesoros americanos en provecho de la Monarquía y de su política⁵⁹.

Aun así, el obispo de Burgos se guardaba en la manga su propio proyecto. No deja de sorprenderme el hecho de que aprobara las iniciativas de dos hombres con los que no compartía ningún punto de vista político. El fraile dominico señaló esto como una estrategia de interés personal con la única finalidad de mantenerse en el poder el máximo de tiempo posible. Es más que probable que Fonseca diese su apoyo a dos de sus más grandes adversarios para pararle los pies a Croy, que quería aprovechar su propiedad sobre todos los asuntos americanos. Además, no sería arriesgado afirmar que el toresano preveía que tras frenar la ambición de Guillermo de Croy, los proyectos de Colón y de Las Casas estarían abocados al fracaso. Apunta Sagarra Gamazo⁶⁰ que "*los derechos de Diego Colón ya habían servido en la vida de Le Sauvage para neutralizar la concepción absurda que el almirante de Flandes solicitó y obtuvo —por desconocimiento— del Yucatán y la isla de*

⁵⁸ GIMÉNEZ FERNÁNDEZ, Manuel. *Bartolomé de las Casas, Capellán de S.M. Carlos V, y Poblador de Cumaná*. EEHA, Sevilla, 1960.

⁵⁹ MARTÍN ACOSTA, Emelina. *El Dinero Americano y la Política del Imperio*. Madrid, 1992.

⁶⁰ SAGARRA GAMAZO, Adelaida. *Ob. cit.* [19], pág. 133.

Cuba 'en feudo'". El resultado final fue que Colón acudió al rey y éste anuló la concesión.

En cuanto a la intervención de Fonseca en lo que al proyecto lascasiano se refiere, el mismo Las Casas nos cuenta que en Aranda, nada más recuperar el poder, dio comienzo la oposición de Fonseca a su proyecto; se resistía sobre todo en lo que a la población de labradores se refiere. Sus palabras fueron: "*ahora veinte años quise yo enviar labradores y no halle veinte que pasaran*"⁶¹. Su experiencia hacía saber a Fonseca del costo que esto suponía, pero el dominico —que andaba manejando cifras de hasta casi 3.000 labradores— se tomó el consejo del toresano como una invitación a un enfrentamiento personal.

En lo referente a las reticencias de Fonseca sobre los proyectos del dominico quedaron de manifiesto en 1519 en Barcelona. Allí estaba el dominico procurándose el apoyo de los consejeros flamencos en busca de la concesión que le otorgara la gobernación del Cumaná y de una parte de Tierra Firme. Allí mostro memoriales y peticiones, aunque debido a la acción de los hombres de Fonseca sus iniciativas se veían frenadas una y otra vez.

Según el relato de Las Casas, todos los consejeros le daban su apoyo. Apunta Menéndez Pidal⁶² el hecho de que todos le preguntaban para tirarle de la lengua y hasta el propio Antonio de Fonseca bromeó sobre las matanzas de indios, provocando la vergüenza del obispo de Burgos:

"Es de todo punto increíble que el obispo Fonseca que según Guevara era de lengua dura y expedita, mal sufrido en la conversación, no hiciese ante el lenguaraz clérigo sino quedar afrentado y corrido como un bobo, lo mismo que su hermano Antonio de Fonseca".

El Consejo "*en el espacio de tres meses redactó treinta artículos contra el proyecto del clérigo*"⁶³. El fraile sevillano, según parece, no respondió a nada directamente y se defendió atacando, ahora a Pedrarias Dávila, quien, según él, se había adueñado de forma indebida de una amplia cantidad de indígenas. Siempre según la versión lascasiana, Fonseca habría quedado confuso y enfadado mientras que el dominico aparecería como victorioso⁶⁴. Al final sería el gran canciller Gattinara quien dio informe de los hechos a Carlos I quien apoyó los consejos de los flamencos haciendo que el negocio del padre Las Casas prosperase⁶⁵.

Resulta evidente que el motivo fundamental argumentado por Rodríguez de Fonseca para su oposición al proyecto de fray Bartolomé eran las apetencias de

⁶¹ DE LAS CASAS, Bartolomé. *Ob. cit.* [1]. Tomo II. pág. 419.

⁶² MENÉNDEZ PIDAL, Ramón. *El Padre Las Casas. Su Doble Personalidad*. Madrid, 1963, pág. 34.

⁶³ MENÉNDEZ PIDAL, Ramón. *Ob. cit.* [62]. pág. 35.

⁶⁴ Resulta evidente las invenciones y diferentes manipulaciones que hace Bartolomé de las Casas de los sucesos de Barcelona. Otro dato más que nos da a entender la "no santidad" y las no siempre buenas intenciones otorgadas por la historiografía al fraile sevillano.

⁶⁵ MENÉNDEZ PIDAL, Ramón. *Ob. cit.* [62]. pág. 38.

tipo señorial y medieval que este proponía en su proyecto. Las Casas había proyectado que cincuenta colonos se constituyeran en una hermandad religiosa u orden militar con la autorización de la Corona y del Papa. Estos hombres habrían de llevar un hábito blanco con una cruz dorada en el pecho. Tras el pago de una renta de 15.000 ducados habrían de ser armados caballeros con hidalguía y escudo de armas en las Indias; pasados otros tres años esta condición de caballeros se haría extensible a España, donde podrían llegar a instituir mayorazgos. Además, fundarían pueblos y fortalezas en América... a mi modo de ver todo esto no eran más que una serie de despropósitos fruto de la ambición del fraile dominico quien a buen seguro se reservaría para si la dirección de la nueva orden religioso-militar. De hecho la autoridad suprema habría de ser él, que además se reservaba la concesión de licencias para negociar con oro y perlas. A su vez, proponía que Carlos I nombrara un tesorero y un juez para que intervinieran “a requerimiento” de Las Casas. De esta forma se situaba por encima de la autoridad del Monarca a la vez que proponía una involución política en los territorios americanos —algo que a estas alturas ya resultaba cosa difícil de realizar en su totalidad—. Esto era inconcebible para Rodríguez de Fonseca, quien había luchado toda su vida en pos del afianzamiento del poder regio frente a los particularismos propios del medievo. A pesar de su oposición, Fonseca no encontró apoyos entre los flamencos, que se mostraron a favor del proyecto lascasiano.

La realización del proyecto de Las Casas fue aprobado por el rey D. Carlos, firmándose las capitulaciones el día 19 de mayo de 1520 en La Coruña. Otro autor que nos ofrece una imagen del dominico como una persona no precisamente desinteresada es Marcel Bataillon, quien refleja una cierta aproximación entre Las Casas y Rodríguez de Fonseca que se habría dado en La Coruña. Esto se observa tras un análisis de la actividad reformadora que se da entre 1516 y 1520, en la que el dominico argumenta la evangelización como justificación última de su empresa, mientras que su plan de organización de los sistemas de explotación los muestra como una posible alternativa al régimen de encomiendas⁶⁶. Desde mi parecer es precisamente esto último lo que le mueve a actuar de forma tan urgente. Tanto es así que ciertos nombres vinculados a Rodríguez de Fonseca, como Velázquez o Narváez, por ejemplo, dieron a entender que los intereses de Bartolomé de las Casas no eran más que la búsqueda de la “prelatura y mandato”⁶⁷ mientras que mediante imputaciones se dedicaba a denigrar a sus posibles enemigos, en la creencia de que así le sería otorgado todo ese poder de las personas a quienes él estaba denunciando. Bataillon cree que fue Fonseca quien impuso la condición de una elevada renta a la empresa del sevillano. Con esto salta a la vista las intenciones del obispo de Burgos quien, dando por supuesto el hecho de que esto hubiera sucedido y siempre fiel a su ideal de Monarquía, no pretendía otra cosa más que el que fray Bartolomé notara que el poder y la soberanía eran un privilegio exclusivo del rey.

⁶⁶ BATAILLON, Marcel. *Etudes sur Bartolomé de las Casas*. Paris, 1965, pág. 5.

⁶⁷ BATAILLON, Marcel. *Ob. cit.* [66]. pág. 5.

No se equivocó Fonseca al predecir que la empresa del sevillano estaba abocada al fracaso. Partió el dominico del puerto de Sanlúcar de Barrameda el 14 de diciembre de 1520. Y, tal y como afirma Roberto Levillier:

*“las Casas fue muy desdichado en la aplicación de sus teorías, probablemente por ser descabelladas. Dirigía amonestaciones a reyes, a Carlos I, a consejos de gobierno, audiencias, virreyes, obispos y otros preladados, y desde la altura que se adjudicaba, por estar seguro de que sus planes eran perfectos y preferibles a los demás, parecía superior. No obstante, cuanto emprendió se frustró, porque su sentido crítico yacía falseado en su mente”*⁶⁸.

Por contra, el pragmatismo del obispo de Burgos dio lugar a muchas de sus iniciativas, como por ejemplo el hecho de favorecer en La Coruña a Las Casas para cerrarle el paso a Chièvres en la consecución de los oficios indianos pretendía.

En lo referente a Diego Colón, habría que analizar su reposición en La Coruña a través de la Real Provisión que con fecha de 17 de marzo 1520 es considerada por el profesor Giménez Fernández⁶⁹ como el precio que se hubo de pagar para conseguir su reposición y la ampliación de poderes. Esta Real Provisión lleva señal de Rodríguez de Fonseca. Lo cierto es que la reposición pudo ser fruto de la coyuntura política del momento. Demetrio Ramos habla de un pacto entre Croy y Colón, a través del cual su reposición se tramitaría a cambio de los 10.000 ducados que Diego Colón adelantó al rey. El acuerdo de La Coruña, por el que se reponía a Diego Colón, no resulta tan conveniente como pudiera parecer a primera vista. Tal y como apunta Sagarra Gamazo,

*“cuando Vázquez de Ayllón se desplazó a México para tratar de reconciliar a Cortés con legítima autoridad, Figueroa le sustituyó sin dejar por ello de ejercer como encargado de los problemas indígenas y de su reducción en pueblos”*⁷⁰.

En la concesión otorgada a Las Casas no había implícita ninguna pérdida del poder del virrey, ya que existía un acuerdo entre el dominico y Diego Colón, tal y como podemos deducir del plan común que presentaron en Barcelona. Además, no hemos de olvidar el hecho de que se ordenase el regreso durante la etapa de Zaragoza, de Zuazo y de los Jerónimos, enviándose posteriormente al licenciado Rodrigo de Figueroa para ocuparse del gobierno provisional. Este pacto hacía viable el proyecto del fraile sevillano mientras que para Colón era una forma indirecta de ejercer su influencia dentro del marco continental, habida cuenta de que estaba dis-

⁶⁸ LEVILLIER, Roberto. “Una Nueva Imagen de las Casas y el Arte Crítico de Menéndez Pidal”. En Revista de Indias. n.º 91-92. Madrid, 1963, pág. 118.

⁶⁹ GIMÉNEZ FERNÁNDEZ, Manuel. Ob. cit. [58], pág. 794.

⁷⁰ SAGARRA GAMAZO, Adelaida. Ob. cit. [19], pág. 135.

puesto a reclamar todo aquello que él considerase como su legítimo derecho de herencia.

Tengo constancia de la existencia de un memorial de 1520⁷¹ que dirigió Diego Colón al Rey, con el apoyo expreso de Las Casas. La transcripción a la que he tenido acceso dice así:

"me ofrezco con mi persona he hacienda de ayudar para que haya efecto çierta negoçacion que delante de v.mt. se avia propuesto por parte del clérigo Casas para el remedio de la Tierra Firme".

Aquí se detallan las obligaciones del virrey y de la Corona. Creo probable que Colón esperase el fracaso de Las Casas al igual que Fonseca y aprovecharse de este para afianzar definitivamente su poder en Tierra Firme. Esto es así habida cuenta de otros ejemplos en los que Colón nos deja entrever sus aspiraciones de poder fuera de las islas como por ejemplo en el caso de la destitución del alcalde mayor Antonio Flores, situado por Figueroa en la isla de las perlas, Cubagua. Fue sustituido por Francisco Vallejo para poder así ejercer de forma personal las jurisdicciones civil y criminal.

Sería Diego Velázquez quien en esta nueva etapa "colombina" ejerciese como el principal escollo a superar en las tareas de gobierno por Colón. A pesar de los años transcurridos y de su larga estancia en Castilla, Diego Colón no había logrado ninguna mejora en sus relaciones con Velázquez. Este se negó a reconocer la superioridad del virrey, que mantuvo su atención sobre Cuba de forma continuada. Llegado el caso Colón entendió que ayudando a Cortés en sus aspiraciones perjudicaba a su vez a Velázquez. De esta forma podría llegar a recuperar su autoridad en Cuba, siempre y cuando cortes resultase favorecido por el rey y su Consejo Real. Como ya es sabido, Fonseca eligió a Tapia para intentar una mediación y evitar así que Colón jugase esa carta.

El virrey, apoyado por los jueces de apelación, trató de impedir que Tapia pudiera llegar a la Nueva España, para evitar perder su representatividad ante Cortés. A través de la Real Cédula del 18 de septiembre de 1521 vio cómo la Corona frenaba su intención de mandar a Zuazo a la Nueva España como alcalde mayor, quien habría de servir a Colón para argumentar su defensa del proyecto del conquistador extremeño.

La suspensión definitiva de Diego Colón en su cargo vino determinada tras el regreso de Carlos I a España. El 23 de marzo de 1523, se aprobaba la creación de la Audiencia de Santo Domingo y la suspensión de Colón. Todo esto se producía un año antes de la creación del Real y Supremo Consejo de las Indias, fundado el 1 de agosto de 1524⁷².

⁷¹ AHN. Diversos de Indias. Leg. 6. Memoria del Almirante y Virrey D. Diego Colón a su Majestad. En apoyo de fray Bartolomé de las Casas. 1520. En SAGARRA GAMAZO, Adelaida. *Ob. cit.* [19], pág. 136.

⁷² MURO OREJÓN, Antonio. "El Real y Supremo Consejo de las Indias". En *Anuario de Estudios Americanos*. Vol. XXVII. Sevilla, 1970, pág. 207.

De esta forma se cerraban 25 años de tensiones, en los que las pugnas medievalistas anduvieron siempre presentes. Con ello se daba paso a una época de plenitud dentro de la salvaguarda del poder real. Antes de morir, D. Juan Rodríguez de Fonseca tuvo el privilegio y la satisfacción política de escribir al Emperador comunicándole la llegada de tres navíos procedentes de Indias a Sanlúcar de Barrameda, en los que venía Diego Colón *"y que trahe hasta çient mill pesos de oro y mill y quinientos marcos de perlas"* ⁷³.

6. A MODO DE CONCLUSIÓN.

A pesar de la afirmación lanzada por Giménez Fernández en la que aseguraba que Fonseca había sido retirado de los asuntos indianos en julio 1522, el toresano aun señaló muchos de los documentos indianos hasta noviembre de 1523, aunque eso sí, con una muy menguada influencia dentro de la Corte.

Como delegado de la Corona ejerció el derecho de presentación, se preocupó del buen funcionamiento de la Casa de la Contratación, insistió en la profesionalización de todo aquel que fuera a ocupar un cargo dentro de la administración real y, siempre, insistió en la consolidación del régimen de soberanía real. Ejemplos de todo esto son sus actuaciones en situaciones como por ejemplo el pago a Grimaldo de trescientos y pico mil maravedís que se le adeudaban ⁷⁴; o la orden a los oidores de La Española para que hiciesen justicia a Adán de Vivaldos y a Tomás de Forné ⁷⁵. Podríamos seguir poniendo muchos otros ejemplos habida cuenta del gran ámbito de competencias que ocuparon a Rodríguez de Fonseca.

Este personaje tan singular en la Historia de España y América halló su muerte en torno al 4 de noviembre de 1524 y se encuentra enterrado en santa María de Coca. Su labor no siempre intachable, tuvo que ser continuada por toda una numerosa institución colegial, algo que nos da una idea de la enorme capacidad político-administrativa del que fuera obispo de Burgos. Al final de su vida pudo descansar para siempre sabiendo que había conseguido consolidar el poder real y eliminado a todos aquellos elementos que pusieron en peligro su obra. Sobre este personaje tan singular esta claro que aun queda mucho por estudiar y por decir.

Desde aquí, y como cierre a este breve artículo, reclamar una vez más su sitio en la Historia para todos aquellos que jugaron importantísimos papeles en nuestro pasado histórico y que han sido olvidados o sometidos a juicios injustos en favor de los personajes más llamativos de nuestra Historia.

⁷³ AGI. Patronato. Leg. 10. Ramo 9. Carta de Juan Rodríguez de Fonseca al Emperador Carlos I. Burgos, 12 de noviembre de 1523.

⁷⁴ AGI. Indiferente General. Leg. 420. Lib. 9. Fol. 46. Real Cédula dada en Valladolid el 4 de noviembre de 1522.

⁷⁵ AGI. Indiferente General. Leg. 420. Lib. 9. Fol. 52-53. Real Cédula dada en Valladolid el 17 de noviembre de 1522.

EL MOVIMIENTO COMUNERO EN ANDALUCÍA

Adolfo Raúl MENÉNDEZ ARGÜÍN, Rocío SÁNCHEZ AGUILERA
y Miguel VELAMAZÁN PERDOMO

EL movimiento comunero alcanzó su máxima intensidad en el centro de Castilla, difuminándose progresivamente a partir de este foco; puede decirse que en nuestra tierra, su repercusión iba a ser muy pequeña. Las causas de este movimiento son múltiples, si bien más profundas que los factores circunstanciales que habitualmente se aducen. Las ciudades castellanas tenían una tradición de autogobierno y a la vez una conciencia de solidaridad que les hacía valorar el peligro que para Castilla como nación suponía su inserción en un sistema más universalista y también el peligro que representaba para las autonomías municipales la monarquía autoritaria y poco atenta a las tradiciones castellanas. Por otra parte, cabría citar la inquietud en los campos, una inquietud de tipo antiseñorial que probablemente contribuyó a la derrota final de las comunidades, pues muchos señores, favorables en un principio, modificaron su postura al ver el rumbo social que tomaba el movimiento.

Las causas que provocaron el estallido de la revuelta comunera pueden dividirse entre causas profundas y causas inmediatas. A comienzos del siglo XVI se van a producir una serie de malas cosechas, hambre, epidemias, mortandad, todo ello agravado por la presión fiscal; durante esos años el precio del trigo subió de forma desorbitada; pero a este período de alza de precios le siguió una depresión entre 1510-1515. Sin embargo, durante los años siguientes asistimos a una subida impresionante de esos precios, que alcanza su punto máximo en 1521. Por otra parte, las consecuencias de esa crisis no se van a dejar sentir por igual en toda Castilla; las regiones periféricas (Burgos y Andalucía) van a sufrir menos esas difícil-

tades, pues allí el comercio internacional constituía la principal fuente de riqueza. Por contra, en el centro la situación era mucho más grave. Por una parte nos encontramos con las quejas de los artesanos y los pequeños industriales, pues la principal producción de la zona, la lana, iba a estar prácticamente controlada en régimen de monopolio por los burgaleses y un núcleo de comerciantes extranjeros, sobre todo genoveses. La lana de mejor calidad era indefectiblemente exportada hacia Flandes, importándose los productos manufacturados; ese hecho repercutía en contra de los intereses de esos artesanos y pequeños industriales. Los únicos grandes beneficiados, además de los comerciantes extranjeros, en ese negocio eran, por tanto, los productores. Los comerciantes de las ciudades del interior intentaron enfrentarse a ese régimen monopolístico encabezado por Burgos; estamos en este sentido ante un levantamiento de las burguesías de la zona central de Castilla contra las regiones periféricas más favorecidas. Por todo ello, es necesario ubicar la revuelta comunera dentro de ese movimiento de protesta del centro castellano.

Además de los problemas económicos nos vamos a encontrar con graves problemas dinásticos surgidos en Castilla tras la muerte de Isabel la Católica; la desaparición de la reina llevó aparejada una serie de regencias que sólo concluyeron con la subida al trono de un joven de dieciséis años que no hablaba nada de castellano y se encontraba en manos de sus consejeros flamencos; nos referimos claro está a Carlos I, cuyos primeros años en el poder no fueron precisamente sosegados.

Por otra parte, también podemos considerar a la Comunidad como un movimiento reaccionario: el largo período de gobierno de los Reyes Católicos y la regencia del cardenal Cisneros habían supuesto un crecimiento desmedido del poder real, que había acabado por erosionar muchos de los poderes tradicionales y de las prerrogativas de los municipios castellanos; así, es muy significativo que una de las exigencias de la Junta revolucionaria de Tordesillas (Octubre de 1520) fuera que no se nombrase en adelante ningún corregidor salvo que lo solicitara la propia ciudad. Asimismo, en esa rebelión comunera también fue importante la reacción ante el ataque a la independencia de las Cortes; el deseo de los descontentos era mantener sus derechos tradicionales, y no buscar nuevos ámbitos de poder que igualaran la capacidad legislativa de las Cortes a la autoridad real.

Pasaremos ahora a analizar brevemente las causas que se aducen como inmediatas para la explicación del estallido de la revuelta comunera. En este sentido cabría hablar en primer lugar de los problemas suscitados tras la llegada de Carlos a Castilla; además de no saber atraerse a sus súbditos castellanos, el rey viene acompañado de un séquito de flamencos que copan los puestos más altos de la administración, sirviéndose de esas dignidades para beneficiarse escandalosamente a costa de la población castellana. La desilusión era bastante amplia, pero la Corte no parecía darse cuenta de ello.

Habría que hacer hincapié asimismo en los problemas que acompañaron la sucesión del emperador Maximiliano en 1519. Los electores pensaron en el joven rey de Castilla para la sucesión de su abuelo, pero esta circunstancia es la que acabó cristalizando las oposiciones y el descontento. Por una parte, la elección impe-

rial de Carlos I acarrea nuevos gastos, que debían ser sufragados por la Corona de Castilla. Así, los impuestos directos se vieron aumentados en una proporción que no puede calificarse sino de drástica y se modificó también el sistema de percepción de los indirectos. Pero más allá del malestar por esa presión fiscal, lo que empezaba a ponerse en cuestión era la política imperial en sí. Los castellanos tenían miedo a quedar postergados como uno más de los territorios imperiales, y así Toledo no quería saber nada del Imperio ni del emperador; para Toledo, Carlos sería exclusivamente rey de Castilla, y acabó incluso exigiendo una reunión urgente de las Cortes para que el soberano diera explicaciones al reino acerca de sus actuaciones.

Es también en estos momentos cuando empieza a aparecer el término *Comunidad*, que, según J. Pérez, puede tener hasta tres significados: en primer lugar se pensaría en las comunidades locales, que tienen ciertas responsabilidades en la vida nacional. La palabra además tiene una resonancia inequívoca: la comunidad es el pueblo, la masa de la nación, por oposición a los privilegiados, el pueblo traicionado por la aristocracia; así, se opone *comunero* a *caballero*. Por último, la comunidad encierra la idea del bien común, de la comunidad nacional, opuesta a los intereses personales y dinásticos del soberano.

La gota que colmó la paciencia de la población fue el voto de nuevos servicios en las Cortes de la Coruña, servicios votados por los representantes de las ciudades contra quienes, a su vuelta, se iba a acabar ensañando la población. Se produjo así un descontento cada vez más acusado contra la administración y la fiscalidad, iniciándose revueltas en varias ciudades de Castilla (Segovia, Zamora, Burgos). La amplitud de las protestas contra los impuestos colocaron al poder central en una situación muy delicada. Así, en la primavera de 1520 una serie de ciudades castellanas, con Toledo a la cabeza, decidieron cerrar sus puertas a la administración real y constituirse en comunas. Para coordinar todas esas nuevas comunas, Toledo convocó en Ávila representantes de todas esas ciudades sublevadas.

En conclusión, puede decirse que la chispa que acabó encendiendo la revuelta fue un odio exacerbado contra los extranjeros y contra un Gobierno considerado como tal que estaba despojando al país de su riqueza. Esta indignación nacionalista quedaba reflejada en las exigencias de la Junta de Tordesillas (1520) de que el rey viviese en Castilla, que no trajese "*ni flamencos, ni franceses ni nativos de cualquier otro país*" para ocupar los cargos de su casa real y que se mostrase en todo de acuerdo con las costumbre de los "*Católicos Soberanos Don Fernando y Doña Isabel, sus abuelos*".

El movimiento comunero tuvo gran repercusión en la zona de Castilla central y se manifestó con una fuerza extraordinaria en las tierras comprendidas entre el Duero y el Tajo, teniendo bastante menor importancia en el resto de la corona castellana, en la que, no obstante, proliferó el descontento en todos sus reinos, incluyendo las zonas de Guipúzcoa, Cantabria, Galicia y Murcia.

En lo referente a Extremadura y, sobre todo, a Andalucía, el movimiento fue de gran debilidad y se limitó a algunas algaradas en puntos muy concretos de su geografía, y que en muchas ocasiones fueron protagonizadas por personajes desta-

cados que se sirvieron del malestar general para la resolución de tensiones locales preexistentes.

Los motivos de disgusto eran pues de carácter general, pero se manifestaron con más fuerza en unas regiones que en otras, dependiendo del diferente grado de conciencia y responsabilidad política.

La repercusión del movimiento comunero fue, por lo tanto, escasa en Andalucía. Los levantamientos fueron de carácter aislado, registrándose los principales focos en Jaén, Úbeda y Baeza¹.

Jaén se sublevó el 19 de agosto, aunque su actitud fue desde el principio bastante confusa, esperando el devenir de los acontecimientos y llevando a cabo un doble juego, tal y como parecía insinuar el cronista Anghiera. Durante meses mantuvo relaciones con la Junta, al tiempo que lo hacía con Adriano de Utrecht, sin decantarse abiertamente por una u otra opción; sin embargo, lo cierto es que la comunidad dirigió desde el principio la ciudad, e incluso ordenó el asalto del castillo de la misma en noviembre. Pese a ello, y al mismo tiempo, negociaba con el regente² con el objeto de pactar su sumisión al poder real y de asegurarse una amnistía total para los implicados en los sucesos sediciosos del mes de agosto. Prueba de la confusión en la que se hallaba la ciudad es que hay quienes acusan a Don Rodrigo Mejía de haber apoyado el movimiento, mientras que otros opinan que su actuación sirvió para impedir el establecimiento de un gobierno municipal revolucionario³.

Hasta el final del conflicto Jaén permaneció indecisa, se mantuvo al margen de las hostilidades, aceptó sin dificultad el triunfo de las tropas reales y, al acabar la guerra, no sufrió represalias.

En Úbeda y Baeza, ciudades en las que los incidentes estallaron casi al mismo tiempo que en Jaén, los sucesos se ven revestidos también de una gran ambigüedad. Es cierto que en ella se produjo la huida del corregidor, pero no lo es menos que ésta se produjo porque aquél temía más las represalias de la nobleza local que las de la propia comunidad⁴.

Tras la expulsión del corregidor, ningún nuevo representante regio vino a ocupar su puesto, por lo que ambas ciudades eligieron a sus propios diputados⁵. Ninguna de ellas se puso bajo el amparo de la Junta ni del rey. En realidad, esta-

¹ De hecho, a finales de noviembre de 1520, el Cardenal de Utrecht, regente en ausencia del rey Carlos I, escribía a éste: "Lo de Andalucía está bueno y pacífico y en toda obediencia, excepto Jaén, Úbeda y Baeza."

² La comunidad de Jaén envió una delegación a Medina de Rioseco y después a Tordesillas para entablar negociaciones con el regente.

³ El cronista Pedro Mejía menciona como "Don Rodrigo Mexía, señor de santa Eufimia, que tenía mucha parte y naturaleza en aquella ciudad, trabajó mucho por lo estorbar, y no pudiéndolo hacer, a fin de refrenar el pueblo se encargó de la justicia por la Comunidad, como el Condestable había hecho en Burgos".

⁴ El corregidor, antes de abandonar su puesto, no dudó en expulsar de la ciudad al clan de los Molina y en el mismo momento de su dimisión mantuvo su postura antinobiliaria, llegando a afirmar que "no daría las varas a ningún caballero syno a los diputados".

blecieron gobiernos locales independientes que, pese a que enviaron observadores, no llegaron a firmar la declaración anticomunera de La Rambla, aunque los problemas con las autoridades andaluzas no cesaron en ellas, ni tan siquiera después de la definitiva derrota comunera en Villalar.

El caso de las dos ciudades se puede resumir como una lucha de familias nobiliarias, en la que chocaron los clanes de Carvajales y Molinas contra Cuevas y Benavides. Ninguno demuestra una verdadera intención de unirse al movimiento, pero se dejan llevar por las circunstancias para resolver sus problemas y conseguir la hegemonía en la región⁶.

La localidad jiennense de Cazorla constituye uno de los casos más significativos de la revuelta comunera en Andalucía. Su carácter de tierra de frontera le confería unas características muy peculiares. Cazorla era desde tiempos de la Reconquista una marca del arzobispado de Toledo en Andalucía; tal condición le había hecho soportar pesadas cargas para poder sufragar los gastos militares que su posición fronteriza le confería. Sin embargo, estas obligaciones, necesarias en su tiempo, se seguían manteniendo en esta época, lo que generaba una fuente constante de descontento entre la población, que se veía aumentado al no depender el gobierno de la ciudad directamente del arzobispado de Toledo, sino de un titular designado por éste, el adelantado. Esta situación se exacerbó cuando el cardenal de Croy entregó la villa a su compatriota Charles de Lannoy, que temiendo el descontento de los castellanos lo entregó a García de Villarroel, que lo había poseído desde 1505, a cambio de una elevada compensación económica⁷. Al no ser el cargo vitalicio, el

⁵ En Úbeda fueron elegidos el 20 de diciembre sus propios alcaldes y alguaciles, pero lo llamativo es que éstos no ejercieron su cargo en nombre de la Comunidad, sino del rey, llegando a protestar cuando los comparaban con una comunidad: "contradecían a las personas que dezían que esta ciudad estaba en comunidad. Nunca tuvieron nombre de comunidad".

⁶ Don Diego de Carvajal había acusado a los hermanos don Diego y don Juan de la Cueva, de la familia de los Benavides, de haber sublevado las ciudades de Baeza y Úbeda. El motivo de estas acusaciones no era otro que demostrar al Emperador que los Benavides eran simpatizantes del movimiento comunero, y de esa manera vencer a sus antiguos rivales en el control de la zona. Sin embargo, esta acusación es falsa, pues se sabe que en el momento en que fue lanzada, al menos el primero de los supuestos agitadores estaba camino de Alemania, por lo que suponemos que el ardid de don Diego de Carvajal, señor de Jódar, sólo buscaba el descrédito del clan contrario, como represalia por el saqueo del citado pueblo a manos de don Alonso de la Cueva, que masacró a la población incluyendo mujeres y niños como venganza por el asesinato de su padre don Luis de la Cueva a manos del citado don Diego de Carvajal, que le dio muerte en una emboscada. De esta manera, el clan de los Carvajal pretendía eliminar políticamente a sus máximos adversarios, con lo que, como señores y Tovarida, podrían seguir cobrando sin complicaciones el portazgo que encarecía los productos que entraban en Baeza, con lo que impedían el desarrollo económico de la misma. Además podrían resolver a su favor un viejo litigio por la dehesa de Tovaruela y encontrarían más facilidades parra seguir cometiendo abusos en la zona, que desde 1516 era sede de muchos comendadores de Santiago, que pertenecían a su linaje y que incluso llegaron a dar cobijo a malhechores. Es en este contexto en el que hay que incluir el incendio de la villa de Jódar llevado a cabo por la población como respuesta ante los continuos desmanes cometidos por los Carvajal.

⁷ Los abusos cometidos por la venta de cargos y la descarada preferencia por los flamencos para ponerse al frente de la administración española, aparecen muy bien descritos en la obra de Poschmann,

nuevo adelantado intentó aprovecharse aún más de la situación, lo que desbordó el malestar popular. La sublevación estalló algunos días antes del 19 de agosto de 1520⁸.

El pueblo, alzado en armas y furioso por las amenazas de muerte lanzadas por Villarroel contra un procurador de la villa y por su orden de azotar a un regidor, exigió violentamente la desaparición del adelantamiento⁹ y la expulsión del adelantado, que pactó su huida a cambio de que le fueran respetadas sus propiedades. En la comunidad participó todo el pueblo (comerciantes, artesanos, campesinos y clero¹⁰).

Ante el agravamiento de la situación, el marqués de Mondéjar envía un mensajero con la noticia de que suprimiría la revuelta a sangre y fuego al igual que había hecho con Baza; atemorizados, los vecinos capitularon¹¹ con la única salvedad de no entregar a Villarroel la fortaleza ni la alcaldía mayor, por considerarlas patrimonio del arzobispado.

La situación entre septiembre y diciembre es confusa. El poder de facto es mantenido por Mondéjar, que ignora una cédula imperial en la que se ordenaba la restitución Villarroel del adelantamiento, mientras que la comunidad de Cazorla, temerosa ante los acontecimientos, hace un llamamiento a la Junta para interesarse por su adhesión al movimiento comunero. La situación se complicó aun más al morir en enero de 1521 el arzobispo de Toledo y pretender el cabildo que el adelantamiento pasase a manos de Mondéjar, mientras que el emperador insistía en que fuera devuelto a Villarroel, que se había destacado en la lucha anticomunera en la ciudad de Toledo.

La posibilidad de que el poder volviera a caer en manos de Villarroel llevó a la comunidad de Cazorla a pedir el adelantamiento para Padilla. Todo parecía complicarse de nuevo, pero la elección de un nuevo primado toledano y la confirmación que éste hizo en favor de Villarroel prácticamente puso fin a los problemas. El adelantado fue sometido a un juicio de residencia en el que se le exigió no persistir en sus continuos abusos. Sería el último adelantado de Cazorla, muriendo en 1527.

El cardenal Guillermo de Croy, en la que el autor expone el juego de intereses suscitado en torno a Cazorla entre los Croy y Charles de Lannoy por un lado y el cardenal Cisneros y su sobrino García de Villarroel por otro.

⁸ El cronista Santa Cruz señalaba que la expulsión se produjo el 20 de agosto, pero una carta dirigida a Adriano de Utrecht el 19 de agosto ya informa del altercado.

⁹ Gracias a un memorial de Juan de Calatrava, procurador de Cazorla, conocemos importantes detalles de "cómo nos alzamos e detraymos la juresdición y governación del adelantado García de Villarroel por el mal tratamiento e fuerças e injusticias e tiranías e cohechos e robos e otras muchas cosas que en nuestro perjuicio hacía".

¹⁰ En la colección Tomillo, 7957, en la Real Academia de la Historia, se narra cómo fue un clérigo, Alonso Muñoz, el que a principios de la revuelta iba haciendo jurar a los vecinos de Cazorla fidelidad a la comunidad.

¹¹ El 11 de septiembre los oidores de Granada escribieron que el duque de Mondéjar había pacificado Cazorla.

El caso de Cazorla es, sin duda, excepcional dentro del movimiento comunero, pues en él se entremezclan problemas de jurisdicción señorial de base medieval y sentimientos antiseñoriales específicos. El problema, exclusivamente local, fue manejado con suma habilidad por Villarroel, que supo hacer ver al emperador cómo las protestas que sólo contra él mismo se dirigían estaban conectadas con el vasto movimiento comunero que asolaba el reino y que la comunidad de Cazorla pretendía unirse a la Junta revolucionaria. De ese modo se ganó el favor regio.

La actitud del adelantado debió ser ciertamente tiránica, pues otra de sus villas, Villacarrillo, también se levantó contra él en comunidad, llamando en su apoyo a los comuneros de Úbeda y Baeza¹². Aquí no hubo concesiones y Villarroel no dudó en ejecutar a los líderes de la revuelta, a los que acusó nuevamente de estar en conexión con la sublevación comunera.

En el resto de las provincias andaluzas las comunidades contaron con escaso apoyo, cuando no se encontraron con una gran hostilidad.

En la provincia de Granada las revueltas fueron de poca importancia, y se limitaron a algunos sucesos de marcado carácter antiseñorial en Castelléjar, Huéscar y Baza. Las causas del poco éxito de los comuneros en Granada habría que buscarlas, aparte de las generales que afectaron a toda Andalucía, en el férreo control que el marqués de Mondéjar ejerció sobre la provincia. Mondéjar reprimió sin contemplaciones cualquier intento de crear comunidades y extendió su poder de intimidación a las provincias de Jaén y Málaga.

En la capital granadina, los incidentes fueron de tan escasa importancia que el regente Adriano se comprometió a no cobrar en ella el servicio votado en las Cortes de La Coruña-Santiago, como premio a su fidelidad al rey Carlos. Los incidentes más graves tuvieron lugar en Huéscar y Castelléjar, donde la revuelta comunera que afectaba al país fue utilizada para azuzar la protesta contra el duque de Alba, señor de ambas desde 1513.

A principios de septiembre y a finales de noviembre se levantaron contra el duque; en esta última intentona buscaron el apoyo de las comunidades murcianas de Cehégín, Caravaca y Mula, pero la débil coalición fue aplastada sin miramientos por el marqués de Mondéjar, que acabó con ella ayudado por unos 750 hombres armados procedentes de Murcia.

En Baza, la revuelta popular iba dirigida contra la María de Luna, que los oprimía pese a ser realengos¹³. La sublevación tuvo que producirse entre el 10 y el 20 de agosto¹⁴, pues los acontecimientos de Jaén, que tuvieron lugar el 19 de agosto, se produjeron inmediatamente después de los de Baza. El intento revolucionario fue reprimido por el marqués de Mondéjar, que pese a acusar a los alborotado-

¹² Así se especifica en una carta del marqués de Mondéjar al emperador fechada el 29 de diciembre de 1520.

¹³ En la *Crónica del emperador Carlos V*, tomo I, pg. 370, se menciona que los hijos de María de Luna tenían la fortaleza y que los nietos "les tomaban las posadas y les difamaban las hijas y que determinaban morir libres que no morir como esclavos".

¹⁴ Santa Cruz vuelve a errar al indicar que la sublevación de Baza se inició el dos de agosto.

res de levantarse “*contra el servicio de Sus Altezas, asy en juntarse e juramentarse para tener ciertas maneras de comunidad e Germania e syndicos e capitán e quitar la vara al teniente corregidor della, como en ocupar torres y poner éstas contra la fortaleza*”, concedió el perdón el día 4 de septiembre, pero ante nuevos intentos comuneros y ante la petición de refuerzos por el alcaide don Enrique Enríquez y de otros muchos alcaides de fortaleza granadinos quiso dar ejemplo de rigor con la ciudad de Baza¹⁵, degollando al jefe de la comunidad Francisco Mercador y ahorcando a otros dos comuneros. Además ordenó azotar a algunos más y procedió a derribar las casas de los síndicos que se habían declarado a favor de la comunidad. También condenó a confiscaciones y multas a otros diecinueve comuneros.

En Córdoba¹⁶ los acontecimientos se desarrollan de manera similar. Hay que hacer notar desde un principio que Córdoba no se sublevó y que repetidamente afirmó su completa lealtad al Emperador y al poder vigente, llegando incluso a ofrecer asilo político al cardenal Adriano y al consejo real en los momentos más difíciles para ellos, es decir, justo después del asalto e incendio por las tropas realistas de la ciudad-arsenal de Medina del Campo, el mayor centro financiero y comercial del reino, cuya destrucción provocó tal oleada de indignación que arrastró a la revuelta incluso a ciudades del sur como Jaén.

En la capital cordobesa se respiraba cierta intranquilidad y malestar por los resultados de las Cortes de La Coruña; por ello, un grupo de caballeros intentó reunirse para pedir explicaciones a los procuradores de lo acaecido en las Cortes. Viendo en esa actitud un riesgo de revuelta, el procurador Pacheco desbarató la maniobra, pero los caballeros, no dándose por vencidos, empezaron a reclamar la recuperación de sus antiguos privilegios y a protestar contra el alza de precios, encontrando en sus reivindicaciones el apoyo del marqués de Comares.

Temerosos de un giro radical en la situación socio-política de Córdoba el conde de Cabra y el marqués de Priego, viejo enemigo de Comares se aprestaron, en nombre del rey a declarar hostilidades contra aquél. Una vez más vemos cómo se utiliza la coyuntura revolucionaria castellana para resolver viejas rencillas entre clanes; pero en esta ocasión, los problemas no fueron a más gracias a la rápida intervención del corregidor Osorio y del cabildo de la ciudad, que ordenaron la expulsión de la misma de los tres nobles.

Abortados estos intentos nobiliarios, y tras unos meses de calma, a finales de 1520 el agustino fray Juan Bravo comenzó a lanzar prédicas con el objeto de subvertir a la población para que formasen una comunidad¹⁷, poniéndose él mismo al

¹⁵ Que sin duda surtió efecto. No olvidemos el temor que había en Cazorla a una intervención armada de Mondéjar.

¹⁶ Destaca el estudio de Rodríguez Villa sobre los comuneros cordobeses, *Córdoba y la guerra de las comunidades*.

¹⁷ Algunos historiadores han querido ver en la actitud de este fraile un apoyo del clero cordobés al movimiento comunero. En nuestra opinión lo que se plantea es una vieja rivalidad ideológica y de prestigio entre el convento ultraconservador de dominicos de San Pablo, que educaba a la juventud noble, y el más aperturista de San Agustín, que, frente a las pruebas de limpieza de sangre que exigía el

frente de la revuelta. El agustino consiguió el apoyo de algunos comerciantes y artesanos así como de parte de la baja hidalguía cordobesa. Sin embargo, nadie se atrevió realmente a sublevarse y las autoridades reprimieron firmemente el intento de crear una comunidad. Hubo varias ejecuciones y exposiciones de cadáveres como escarmiento público. Fray Juan Bravo logró huir, ofreciendo el cabildo cien ducados de recompensa por su captura.

Muy poco sabemos acerca de los acontecimientos subversivos en la provincia de Málaga¹⁸. Está claro que debieron revestir una importancia escasísima y parece ser que se limitaron a tensiones entre el regimiento y el corregidor en la ciudad de Ronda.

En Cádiz¹⁹ hubo algunos alborotos, atribuidos sin mucho fundamento a la comunidad, movimiento de casi nula importancia en toda la provincia, debido al arraigo en ella de una nobleza que tomó partido por Carlos.

* * *

Como hemos podido ver a lo largo de nuestro estudio, la repercusión del movimiento comunero en Andalucía fue mínima. Es cierto que la zona interior, más en contacto con la realidad política castellana, se mostró más receptiva hacia los planteamientos comuneros que la del litoral, pero tampoco debemos llevarnos a engaño, Andalucía en conjunto y con escasas excepciones se mostró abiertamente en contra de la revuelta comunera. En esta actitud tuvo mucho que ver la formación de la Liga de la Rambla.

El marqués de Mondéjar²⁰ fue el primero que insinuó la necesidad de crear una liga de ciudades andaluzas que ofreciera una respuesta común frente a los intentos de los comuneros de llevar la revolución al sur del país, aunque el verdadero inspirador de la creación de la Liga fue el corregidor cordobés don Diego de Osorio, que buscó el apoyo de Sevilla y Jerez para crear una liga de ciudades andaluzas como respuesta a la Junta comunera de Tordesillas²¹.

La Liga, formada por Sevilla, Córdoba, Cádiz, Jaén, Jerez, Ronda, Écija, Carmona, Antequera, Andújar y los territorios del maestrazgo de Calatrava en Andalucía, elaboró una declaración común en la que declaraba la fidelidad al rey y a sus

primero, se decantó por la admisión en él de todo el que quisiera, según el espíritu universalista propagado por Ignacio de Loyola y Diego Laínez. Además de rivalidad ideológica, también existían problemas personales entre el prior de San Pablo, Gregorio Prado, y fray Juan Bravo. El dominico predicaba la sumisión al poder establecido, mientras que fray Juan lo hacía en favor de la rebelión.

¹⁸ La escasa información al respecto puede encontrarse en la *Instrucción del marqués de Mondéjar para Francisco Verdugo de lo que ha de decir a su magestad*, carta de 25 de noviembre de 1520, que nos da algunos detalles superficiales sobre incidentes sin trascendencia.

¹⁹ Cf. *Instrucción del marqués de Mondéjar a Francisco Verdugo...*

²⁰ Para más información al respecto se recomienda leer la carta del marqués de Mondéjar a las ciudades de Andalucía de tres de octubre de 1520.

²¹ En la *Crónica de Santa Cruz* se afirma que "los cuales todos se juntaron, y así juntos hicieron una confederación y unión que verdaderamente se pudiera llamar santa, como falsamente se llamaba la de Valladolid y Tordesillas.

representantes en España mientras aquél estuviera ausente, el mantenimiento del orden, el castigo a los revolucionarios, la creación de una alianza militar²² para hacer frente común ante un posible ataque de los comuneros y la negativa a establecer contactos con la Junta.

Al mismo tiempo, se lanzaba un llamamiento a las ciudades alzadas contra el Emperador, haciendo especial hincapié en Jaén, Úbeda y Baeza, para que desistiesen en su actitud y se sometiesen al poder regio. También pedían al emperador su pronta vuelta a España y que su desembarco se produjese en tierras andaluzas, como agradecimiento a la fidelidad prestada por la región.

La Liga nunca se vio en la obligación de intervenir militarmente, ya que la penetración comunera en Andalucía fue mínima, pero supuso una demostración de total cohesión de los andaluces frente al sentir revolucionario castellano, y una garantía de adhesión plena al emperador Carlos, que se mostró muy satisfecho con su creación²³. Fue además una seria amenaza para las ciudades comuneras cercanas como Murcia, y un freno evidente para los deseos revolucionarios que pudieran albergar algunas ciudades andaluzas.

BIBLIOGRAFÍA

- HALICZER, S: *Los Comuneros*. Ed. Universidad de Valladolid. Secretariado de Publicaciones. Valladolid, 1987.
- MARAVALL, J.A.: *Las comunidades de Castilla*. Ed. Alianza. Madrid, 1963 (2.ª edición).
- MEJÍA, J. A.: *Relación de las comunidades de Castilla*. Muñoz Moya y Montraveta Editores. Barcelona, 1985.
- GUTIÉRREZ NIETO, J. I.: *Las comunidades como movimiento antiseñorial*. Ed. Planeta. Barcelona, 1973.
- PÉREZ, J.: *La revolución de las Comunidades de Castilla (1520-1521)*. Siglo XXI, Alianza Editorial, Madrid, 1977. *Los comuneros*. Historia 16. Madrid, 1989.
- BENÍTEZ DE LUGO, A.: *Discurso de la comunidad de Sevilla en 1520 por un clérigo apasionado de la casa de Niebla*. Sociedad de Bibliófilos Andaluces, 1881.

²² En esta alianza militar estarían representadas todas las ciudades firmantes, aportando cada una un contingente de caballeros e infantes, siendo las que contribuyeron con más tropas Sevilla y Córdoba (250 caballeros y 1.200 infantes cada una). El ejército estaría compuesto por un total de 890 caballeros y 4.200 infantes y en él colaboró incluso la semidisidente Jaén, que aportó 100 jinetes y 300 infantes.

²³ En la *Crónica de Santa Cruz* se dice que "... y agora fue por ellos confirmada la dicha confederación, y para lo mismo enviada al Emperador, que á esta sazón estaba en la ciudad de Bórmes (Worms), prosiguiendo las Cortes y Dieta que tenía comenzada; el cual, habiendo sabido y entendido lo que pasaba, se tuvo por muy servido de Sevilla y de las otras ciudades que en esta unión habían sido, y así lo envió á significar por sus cartas, aprobando y alabando lo que habían hecho".

- ORTIZ DE ZÚÑIGA, D.: *Anales eclesiásticos y seculares de la muy noble y muy leal ciudad de Sevilla que contiene sus más principales memorias desde el año 1246 hasta el de 1671 (Formados por Diego Ortiz de Zúñiga; ilustrados y corregidos por Antonio María Espinosa y Cárcel)*. Edi. Facs. Sevilla, 1988.
- FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, N.: *La España del Emperador Carlos V*. Espasa Calpe, Madrid, 1986.
- FERNÁNDEZ MARTÍN, L.: *El movimiento comunero en los pueblos de Tierra de Campos*. Centro de Estudios e Investigación "San Isidoro". León, 1979.
- JOVER ZAMORA, J.M.: *Carlos V y los españoles*. Rialp. Madrid, 1963.
- ELLIOTT, J. H.: *La España Imperial*.

LA CIUDAD DE ANTEQUERA EN LA PRIMERA MITAD DEL SIGLO XVI A TRAVÉS DE LAS ORDENANZAS DE CARLOS V

Carlos SAN MILLÁN GALLARÍN

Licenciado en Historia. Doctorando en Historia Moderna y Contemporánea.
Universidad de Málaga

1. INTRODUCCIÓN

Desde este foro de historia militar dedicado en esta ocasión a la persona del monarca y emperador Carlos V, pretendemos llamar la atención sobre la importancia que tienen las ordenanzas municipales. Aquella es, a nuestro juicio, doble, por un lado por ser en materia jurídica el atril más importante para el buen gobierno de la ciudad, por otro porque son una importante fuente documental, conteniendo las mismas abundante información que en la mayoría de los casos ha sido olvidada en su totalidad.

Buena prueba para asertar lo que aquí suscribimos sería recordar el autorizado juicio que, aunque pretérito pero no obsoleto, emitieron los profesores Ladero Quesada y Galán Parra, señalando ambos que las ordenanzas municipales servían como fuentes documentales de primera mano para el análisis de las estructuras y fenómenos de larga duración.

Ambos añadían, y cito *ad pedem litera*:

*“lo que puede interesar al historiador es el estudio de su contenido, que se refiere a los aspectos mas variados de la vida y permite establecer paralelismos y líneas evolutivas o situaciones de conjunto, pero también profundizar en el conocimiento de las comunidades locales, de sus manifestaciones vitales y de sus formas de organización durante siglos”*¹.

¹ LADERO QUESADA, M.A.; GALÁN PARRA, I. (1982), pp. 221-243.

Con la comunicación que nosotros presentamos hemos querido resaltar la importancia de lo dicho *ut supra*. Para ello hemos focalizado nuestra atención en la ciudad de Antequera.

Al respecto, son bien conocidas las ordenanzas municipales publicadas hace ahora dos décadas por el profesor de la Universidad de Málaga Alijo Hidalgo². Sin embargo, las mismas no fueron sometidas durante tan largo periodo de tiempo a una lectura y análisis exhaustivo, fruto del mismo hubiesen arrojado a la luz nuevos datos, tanto económicos, sociales, como políticos de la primera mitad de la centuria décimo sexta. Del mismo modo hubiésemos comprendido la importancia social de las mismas.

Eso es lo que hemos realizado aquí con nuestra comunicación. A saber el análisis fruto de la lectura detenida de las ordenanzas, tratando de esbozar los aspectos más importantes y variados de la vida y las costumbres del global de la población.

2. ORDENANZAS DE 1531

La importancia a veces de un fenómeno o acontecimiento suele ser por lo general por un único motivo, pero bien podríamos decir en el caso que nos ocupa, las ordenanzas, que la importancia de las mismas es por partida triple. Por un lado, porque hemos de señalar la fecha de su aprobación como el momento de arranque de una nueva etapa en la historia de la ciudad. De otro lado porque su vigencia se va a prolongar durante prácticamente cuatro siglos. Y por último, fruto de la primera, por las mismas van a suponer el ocaso de un largo periodo que bien podríamos afirmar de transición de la época medieval a la moderna.

La promulgación de las ordenanzas que aspiraban a reglamentar la vida política, social, económica y en buena medida las aspiraciones religiosas, supusieron igualmente el cierre de una de las etapas de mayor oscurantismo de la historia de la ciudad. Con ellas se puso fin igualmente a los problemas de los repartimientos de tierra. Estos se habían desarrollado durante todo el curso de la centuria décimo-quinta. Concretamente en tres momentos claves, con Rodrigo de Narváez, el hijo de éste, y con los reyes católicos, quienes confirmaron lo anterior.

Sin embargo las preocupaciones de estos últimos por en materia jurídica de intentar actualizar las disposiciones judiciales para el buen gobierno Antequera se van a ver frustradas.

La conquista de la ciudad de Granada y la consecuente desaparición del peli-gro de la frontera, existente durante todo el siglo XV, trajo consigo nuevos cambios fruto de los cuales las disposiciones jurídicas vigentes quedaron obsoletas de inmediato.

El aumento demográfico y lo que ello conlleva, a saber urbano y artesanal principalmente; la mayor extensión de las roturaciones tanto en el cereal como en

² Recientemente se han publicado las de Archidona bajo la dirección de Juan Luis Espejo Lara y Eva Morales Gordillo.

las viñas, huertos y olivos, así como finalmente, la no menos importantes necesidades alimenticias, con las que aumentaba significativamente el número tanto de importaciones, como de exportaciones, así como el comercio, fueron en buena medida los detonantes que llevaron al vecino Alvar Núñez de Gante³ a presentar *in ci-vita nomine*, y ante el Consejo Real en 1531, las nuevas ordenanzas para que fueran examinadas con vistas a su aprobación y confirmación. Esto llegó en sólo tres meses, siendo aprobadas por D.^a Juana y D. Carlos V.

El nuevo contenido legislativo muy variable con las disposiciones vigentes contenía unas reformas muy ambiciosas al tiempo que regulaba a través de múltiples ordenanzas el buen funcionamiento, industrial, comercial, las condiciones higiénicas, las costumbres religiosas y la hacienda fruto de un programa de gobierno local muy exigente acordes para una ciudad como Antequera que va a experimentar un proceso de despegue y avance muy significativo.

3. ÓRGANOS DEL CONCEJO

Los regidores y jurados junto con el almotacén van a ser los encargados del cumplimiento judicial sin menoscabar ningún mandato de los contenidos en las ordenanzas. Para ello:

*“los cabildos hordinarios como está ordenado ha se de hazer tres dias en la semana., y todos los regidores e jurados que en la çibdad se hallaren han de venir”*⁴.

Por sintetizar las funciones que toman los regidores, hay que señalar que asumían un amplísimo conjunto de tareas, a saber, capacidad legislativa, responsabilidad judicial, económica y financiera, gestión urbanística y vigilancia de infraestructura e higiene y orden publico entre otros.

Por su parte los alcalde o jueces se encargaban de la administración de justicia, próximos a este se encontraba el escribano encargado de la custodia de los documentos. Finalmente un cargo más directo era la organización concejil de Antequera era el desempeñado por el almotacén. Él mismo era el encargado de velar por el cumplimiento directo de la percepción de las rentas e impuestos.

4. RELIGIOSIDAD

El aspecto religioso parece estar ya arraigado al comienzo de la centuria decimosexta. Un total de once cofradías, amén de la del Santísimo Sacramento, siendo

³ ALIJO HIDALGO, Francisco (1979), pp. 10-11.

⁴ Idem, p. 19.

*“la cofradía de señor San Sebastian, pues la más antigua de todas”*⁵, junto con la obligatoriedad de asistir a misas en día de domingo y con total obligatoriedad, son ambos aspectos de un marcado carácter religioso que se acentúa enormemente en el desarrollo de la centuria con la llegada de las órdenes reformistas.

Decir igualmente que las cofradías sirvieron a los artesanos como marco en el que agruparse bajo un oficio.

5. HIGIENE Y ORDEN PÚBLICO

Medidas higiénicas para una mayor salubridad, así como el control de la prostitución y la mendicidad parecen estar muy controlados y perseguidos. Se comprueba esto bien en la ordenanza de los mesoneros:

*“otrosi ordenamos e mandamos que en los dichos mesones no puedan aver ni aya mugeres que ganen dinero”*⁶.

Mismo tema se repite en la ordenanza de las ventas:

*“otrosi ordenamos e mandamos que en las dichas rentas no pueda aver mugeres que ganen dineros”*⁷.

En lo que toca a la higiene las ordenanzas recogen en varias de ellas la prohibición de poseer cualquier tipo de animal, so pena que estuvieren atados en las casas, al tiempo que prohíbe

*“en las calles o lugares publicos algunas cosas hediondas y otras ynmundicias”*⁸.

Otro texto revelador de la limpieza a que se encontraba sometida la ciudad de Antequera es el que sigue:

*“otrosi ordenamos e mandamos que qualquier personas que en las fuentes o pilares donde se coge agua para veber las gentes y las vestias no laven trapos ni lana ni cosa suzia ni hechen otras ynmundicias”*⁹.

Finalmente, cabe aquí señalar que la ciudad garantizaba las mayores condiciones higiénicas del momento, al contar con vertederos de basura alejados de la población:

⁵ Idem, p. 18.

⁶ Idem, p. 68.

⁷ Idem, p. 70.

⁸ Idem, p. 71.

⁹ Idem, p. 72.

“otrosi ordenamos e mandamos porque la çibdad está limpia e ninguna persona sea osado de hechar basura ni cosas muertas ni otras ynmundicias ni tierra en las calles ni adarves ni otros lugares publicos, salvo los muladares que la çibdad tiene sennalado que son [tres] porque estan sennalados por muladar públicos”¹⁰.

6. RESPONSABILIDAD FINANCIERA Y ECONÓMICA

El control de las actividades económicas desarrolladas en Antequera, así como el control de los precios y los salarios quedaban garantizados a través de una serie de disposiciones.

Lo mismo ocurría con la supervisión del tráfico de mercancías y la vigilancia de los mercados. Para asertar los que afirmamos sirvan de ejemplo la ordenanza de las panaderas al afirmar la misma que el pan

“no lo hagan de otro peso e lo ayan de vender e vendan al presçio que fuere puesto por la çibdad”¹¹.

En lo que respecta al control del tráfico de mercancías, éste está bajo un férreo control, como vemos en la siguiente ordenanza:

“otrosi ordenamos e mandamos que los que no fueran vezinos y moradores desta çibdad no puedan vender ni vendan toçinos a ojo salvo a peso, por arrobas o libras e al presçio que les fuere puesto por la çibdad”¹².

De lo anterior se desprende que la ciudad ejercía un absoluto control sobre la renta de productos y que el *modus operandi* de la misma se ceñía a la imposición de un precio homogéneo, imposibilitando así la liberalización de los productos, y el tráfico de ventas ilegales.

7. SOCIEDAD

Finalmente y en lo que toca a la población esclava, cabe señalar que a pesar de que su situación mejorara en los albores de la época moderna, por el contrario no podemos afirmar que se tratara de un grupo humano integrado en la sociedad. Quizás todo lo contrario, reflejo muy a las claras, en la ordenanza referidas a las tabernas, donde recoge:

¹⁰ Idem, pp. 72-73.

¹¹ Idem, p. 50.

¹² Idem, p. 41.

*“otrosi ordenamos e mandamos que ningund tavernero sea osado de acoger ni acoja en su casa ningund esclavo negro ni blanco a veber ni jugar ni de dar vino ninguno sino fuera yendo por él para su amo con la vasija en la mano, y luego como le diera el dicho vino lo heche fuera de la casa”*¹³.

También se podía sancionar con castigos en sesión pública con la venia del dueño, cuando éste se inhibía de la responsabilidad contraída con los hechos que su subordinado había realizado:

*“otrosi ordenamos e mandamos que ningunas personas no sean osadas de cortar ni arrancar en ningunas partes del término desta çibdad ningund chaparro para leña.. so pena de dosçientos maravedís por cada pie de chaparro que cortaren e arrancaren y si fuera esclavo el que fiziere la corte questé preso hasta que pague la pena e si el señor del esclavo no pagare la pena le den a su esclavo cien açotes publicamente”*¹⁴.

8. CONCLUSIONES

Las conclusiones que aquí se exponen, ut supra dixit, son únicamente fruto de la lectura del libro de las ordenanzas de Antequera, con todas las limitaciones que esto supone, ya que el objetivo del manuscrito, hoy impreso, no era ni mucho menos hacer una historia costumbrista, ni tampoco política de Antequera, sino el recoger el conjunto de las disposiciones, con su carácter de jurídicas que habían de marcar el buen gobierno de Antequera.

Son un conjunto de disposiciones que podemos dividir según las conclusiones que obtengamos de la lectura. Pero es, además de todo lo anterior, una gran fuente de información sobre la actividad comercial, la sociedad antequerana del momento que vive como hemos comprobado un momento sujeto a importantes disposiciones que caso de ser violadas son sancionadas con importantes sumas económicas que van entre 100 y 600 maravedís.

Pero si las ordenanzas de Antequera destacan por algo hemos de señalar que es por la cantidad de mandatos que regulan el buen funcionamiento del gobierno municipal, a las claras, lógico si vemos que la misma se ha convertido por su espléndida localización geográfica en un foco de atracción para la población.

¹³ Idem, p. 38.

¹⁴ Idem, p. 110.

9. BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

- ALIJO HIDALGO, Francisco (1979). *Ordenanzas de Antequera (1531)*. Málaga.
- (1983) *Antequera y su tierra. Libro de Repartimientos 1410-1510*. Málaga.
- (1997). *Antequera y la frontera con el islam en la transición a la época moderna*. Baética. Tomo II, pp. 41-49.
- ARROYAL ESPIGARES, P.; MARTÍN PALMA, M.T. (1989). *Ordenanzas del concejo de Málaga*. Málaga.
- ESPEJO LARA, J.L.; MORALES GORDILLO, E. (1998). *Ordenanzas de Archidona*.
- GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M. (1972). *Las ordenanzas del concejo de Carmona*. Sevilla.
- LADERO QUESADA, M.A., et GALÁN PARRA, I. (1982). *Las ordenanzas locales en la Corona de Castilla como fuente histórica y tema de investigación: Siglos XIII-XVIII*. Anales de la Universidad de Alicante. Nº 1.
- PARREJO BARRANCO, Antonio (1987). *Historia de Antequera*.
- RAMOS BOSSINI, F. *Ordenanzas de Loja*. Granada, 1981.

CARLOS I Y LA CIUDAD DE ÚBEDA

Adela TARIFA FERNÁNDEZ
y M.^a Josefa PAREJO DELGADO

EL objetivo de la investigación es analizar la percepción que los vecinos de dicha ciudad andaluza tuvieron del Rey y de su reinado a partir de las fuentes documentales y bibliográficas que poseemos. Nuestro proyecto intenta además acercarse al significado que esta ciudad pudo tener para el rey. El nexo de unión entre ambos es la figura de Francisco de los Cobos, ubetense y secretario de Su Majestad.

1. INTRODUCCIÓN. CONDICIONAMIENTOS DEMOGRÁFICOS Y SOCIOECONÓMICOS DE LA CIUDAD DURANTE EL REINADO DE CARLOS I.

El reinado de Carlos I coincide con una de las épocas de mayor esplendor de la ciudad de Úbeda. Finalizada la guerra de Granada el concejo experimenta un fuerte crecimiento demográfico como avalan la repoblación de algunas tierras por sus vecinos el caso de Tiscar con cincuenta vecinos, una moderada natalidad entre el 11 y el 25% en las collaciones de San Millán, San Pablo, San Isidoro, Santo Tomás y San Nicolás, y una cualitativa emigración a Indias, 143 vecinos que marchan a Perú y Nueva Granada.

Entre 1447 y 1575 la ciudad pasa de 3.860 a 4.266 vecinos. A partir de esa fecha, esa tendencia se invierte debido a la conjunción de varios factores como la esterilidad, epidemias de peste, receso de la artesanía textil, y disminución de sus re-

cursos económicos. No obstante este crecimiento hay que matizarlo por la incidencia, que a juicio del investigador Pérez Moreda, tienen en la ciudad las malas cosechas y epidemias de peste de 1518-1524, 1527-30 y 1555-1556.

Una muestra de esta pujanza demográfica es la repoblación de Cabra en 1545 donada por la Corona a la ciudad en 1254 y sometida durante la Baja Edad Media a constantes razzias granadinas. Carlos I ordenó su repoblación con cincuenta ganaderos para formar una aldea con un concejo simple de dos alcaldes ordinarios y otros tantos regidores nombrados por Úbeda. El concejo de Cabra debe abonar a la ciudad un censo perpetuo 21.500 maravedís en 1551.

Fuentes especialmente valiosas para el análisis de la población son los Libros de Bautismos de las collaciones de San Millán (1514-1600), Santo Tomás (1513-1600), San Nicolás (1504-1600) y San Isidoro (1544-1600); parroquias todas ellas que concentraban al 75% de la población de la ciudad. Examinando la curva de los bautismos de dichas collaciones se observa como la carestía de cereales en 1521 afecta de forma general, la de 1534 incide sobre todo en Santo Tomás, y las de 1542-43 que perjudica a las parroquias más pobladas de pecheros al unirse la crisis de subsistencia, la quiebra del comercio y de la artesanía, y las levadas militares contra Francia. La media de bautizos es de 59 anuales, siendo tan solo superada por la parroquia de San Isidoro con 156,7. El desplazamiento de la población hacia el nuevo centro de la ciudad la Plaza de Toledo es evidente. Son relevantes el porcentaje de ilegítimos en San Millán un 5,7%, y Santo Tomás un 6,3%. La parroquia con mayor número de expósitos es la de San Isidoro con el 13% de los bautizados. La población de la ciudad crece al finalizar la guerra de Granada por la mayor seguridad en la zona, el distanciamiento de las malas cosechas y epidemias y la gran demanda de mano de obra que supone las obras públicas realizada por los hidalgos de la ciudad al amparo de Francisco de los Cobos¹.

Respecto a las actividades que ocupan a los ubetenses del momento señalar como un elevado porcentaje de los vecinos se dedican al sector primario: agricultura, ganadería y pesca un 69%, le sigue en importancia la artesanía textil un 28%, y los servicios un 14%. A partir de 1550, se produce un receso en el número de los artesanos por las dificultades que tienen los paños picotes de Úbeda de competir con los paños extranjeros y la relajación del Cabildo, debido a la apremiante fiscalidad, para hacer cumplir la norma que prohíbe a los vecinos ir a teñir los paños a otros lugares.

La sociedad ubetense de la primera mitad de siglo responde al esquema castellano de sociedad estamental, heredera por la condición fronteriza del territorio, de la Baja Edad Media. El número de hidalgos aumenta entre 1524 y 1575 de 137 a 151. Este grupo social es que controla la mayoría de las regidurías de la ciudad y

¹ CORONAS VIDA, J. L. *La economía agraria de las tierras de Jaén (1500-1650)*. Granada, Universidad, 1994. p. 21. PAREJO DELGADO, M. J. y TARIFA FERNÁNDEZ, A. *Estudios de Úbeda*. Úbeda, 1991. PAREJO DELGADO, M. J. *Baeza y Úbeda en la Baja Edad Media*. Granada, Ed. El Quijote, 1988. p. 38-45. A. Parroquial de San Isidoro. Libros de Bautismos (1544-1600); A. P. San Nicolás. Libros de Bautismos (1504-99); A. P. S. Pablo. Libros de Bautismos de Santo Tomás (1513-99) y San Millán (1503-99).

participa en las empresas militares de la Monarquía. Entre las fuerzas leales a Carlos I en la lucha de las Comunidades figura Don Alonso de la Cueva Manrique de Benavides y San Martín, natural de Úbeda, y primer señor de Bedmar. Según Gines Torres Navarrete, a él le cupo la gloria de hacer prisionero al comunero Padilla. En la revuelta de las Germanías de Valencia participa Don Juan de la Cueva y San Martín que muere en el sitio de Carcagente. La familia Ortega, que dio a Úbeda gran número de regidores como Pedro Ortega, Diego Ortega, y Pedro de Ortega Ruiz de Ariza, proporcionó al emperador uno de sus armeros mayores Juan de Ortega Salido.

Algunos nobles ubetenses acompañan al emperador en sus empresas militares. Son los casos de Antonio Porcel de Molina, capitán de Infantería y caballero veinticuatro de la ciudad casado con Ana Dávalos y Orozco, Juan de San Martín que en unión a sus dos hijos varones fue a la Goleta (Túnez), y Luis de San Martín presente en las campañas de Italia. Jorge de Robledo fundó las ciudades de Antioquía, Cartago y Anserma en 1539, participando además en la empresa de Guatemala con Pedro de Alvarado en 1528, y en la expedición que recorrió el río Cauca. Carlos I llegó a nombrarlo mariscal y a dotarlo de escudo de armas. A esa misma empresa acudió Andrés de Valdívía de la collación de Santa María. En las conquistas de Perú y Chile estuvieron Alonso de Molina en 1529, y Juan de Godínez y Carvajal.

La pequeña nobleza local continuó desempeñando las principales regidurías de la ciudad. Cristóbal de San Martín cofrade del Corpus Christi, Juan de San Martín Vázquez de Acuña, regidor de la ciudad en 1525, Diego Vela de Viedma, regidor de la ciudad y contador de los Reyes Católicos que casó con Doña Mayor de los Cobos, tia carnal del Secretario Cobos y Pedro de San Martín Vázquez de Acuña, regidor en 1522, que solicitó al emperador Carlos en 1524 la demolición de la antigua Torre de Santa María, y participó en las guerras contra Francia².

La nobleza levantó algunas capillas como la de la Merced de la Iglesia de San Pablo de Úbeda en 1529, a la que dota de bienes Francisca de Torres y Juan Alonso Redondo, síndico personero de Úbeda; Pedro Vela de los Cobos, patrono de la Capilla Mayor del Convento de la Santísima Trinidad en 1530 y secretario de Carlos I, quien pidió al emperador en 1537 permiso para fundar mayorazgo en su hijo Diego. En su patrimonio figuran las casas principales de la familia, sitas en la collación de Santo Domingo, en la plaza de Santa Clara, los juros de las alcabalas del vino, carne y heredades y una rueda de molino harinero junto a la Puente Vieja. En 1554 Carlos I confirma la licencia y a falta de herederos deja como bienes seis camas con ropa y un oratorio al Hospital Real. Francisco de Vago Baeza y Alonso, beneficiado de San Pablo, dotó una capellanía en dicha iglesia con unas casas en la calle de los Herreros, parroquia de Santa María, y una heredad en la Asperilla de 400 olivos, 1.200 vides y 9 fanegas de tierra. Rodrigo de Sagreda y Aranda canónico arcediano de la Colegiata de Úbeda en 1505 mandó labrar la Capilla de la Ye-

² TORRES NAVARRETE G. *Historia de Úbeda en sus documentos*. Tomo I, Gráficas Minerva, 1990, p. 57-61. Y Tomo II, págs. 328, 276, 413, 416, 412, y 419.

dra el 18 de julio de 1524. Pedro de Becerra, tesorero de la Colegiata en 1515 ordenó edificar la capilla Becerra en Santa María. Fernán Rodríguez de San Martín, alcaide de Quesada, Tiscar, y regidor de Úbeda, fue el fundador de la capilla de San Martín de San Pablo.

Úbeda aportó algunos familiares del Santo Oficio como Luis Porcel de Molina, hijo del regidor Antonio Porcel de Molina y Luis de Aranda y Berrio llegó a ser nuncio del Santo Oficio del Reino de Murcia en 1555.

La empresa americana resultó también muy atractiva para los nobles y clérigos de la ciudad. Carlos I extendió autoridad a Fray Iñigo Porcel para que fundara conventos en Indias en su calidad de Vicario de la Orden de la Santa Trinidad en 1532. Fray Francisco de Toral y Santos fue obispo del Yucatán y Campeche en México, habiendo tomado hábito en el Convento de San Francisco de Úbeda. Aprendió las lenguas indígenas, y fue Guardián del Convento de México en 1544. En 1553, regresó a España para volver al año siguiente a las Indias con 35 franciscanos y de esta forma completar la evangelización de Nueva España. El Doctor Luis Fernández de Anguis y Mesa fue obispo electo de Lima.

Contemporáneo de Carlos I fue el gran organista Francisco Martínez Ávalos, maestro mayor de la Catedral de Guadix en 1540. Y Diego de los Cobos y Molina, oidor de la Real Chancillería de Valladolid, e hijo de Jorge de Molina escribano del concejo de Úbeda en 1507.

Uno de los grandes patrimonios de Úbeda fue el del Caballerizo Ortega nacido en 1518, hijo del regidor Pedro de Ortega Ruiz de Ariza, quien reunió bajo su control una rueda batan en el Jandulilla, el heredamiento del Sotillo con huertas, olivares, y tierra calma, la heredad de la Torre de Martín Ibáñez, la huerta de la Torre de Pedro Vela, de la Palomarejo y la Pimienta, 240 fanegas en Torreperogil y 86 en **Sabiote**. Asimismo encargó mandas por la emperatriz Isabel en la capilla de la Encarnación del convento de San Francisco según se indica en su Testamento del 14 de mayo de 1560³.

2. LA GESTIÓN MUNICIPAL EN ÚBEDA DURANTE EL REINADO DE CARLOS I.

El Gobierno de la ciudad de Úbeda continuó con el sistema de Regimiento, heredado de la época bajomedieval. Los veinticuatro regidores fueron supervisados por un Corregidor y su teniente. El orden público quedó en manos de los alcaldes de hermandad, y las funciones burocráticas y judiciales en las de los escribanos públicos y del crimen. Ahora bien, la mayoría de los oficios pasan de ser vitalicios a hereditarios. Todo ello supuso la concentración del poder en manos de una minoría que dejó escuchar cada vez menos las quejas del común, expuestas por el personero de forma a veces parcial, sobre todo si el cargo recae en uno de

³. TORRES NAVARRETE G. *Historia de Úbeda en sus documentos. Tomo II*. Gráficas Minerva, 1993. págs. 424, 425, 474, 475, 418, 419, 501, 502. PAREJO DELGADO, M. J. *Op. cit.*, p. 54 y ss.

los miembros de los bandos nobiliarios en que se organizó la ciudad desde el siglo XIV.

La fuente documental que hemos utilizado para elaborar este apartado han sido las Actas Capitulares de las que conocemos tres series las de 1518-19, 1522-24 y 1555-56. La gestión municipal se orientó a conseguir el mantenimiento de un sistema oligárquico de poder muy diferente al concejo abierto de los momentos de la repoblación, el abastecimiento de los productos de primera necesidad para los vecinos, aunque no distribuidos de forma igualitaria, la regulación del callejero urbano y de las obras públicas, el libramiento de las partidas económicas necesarias para contribuir a la política militar imperialista del emperador, y la consolidación de las formas de expresión religiosa tradicional y de otras nuevas que aseguren la primacía de la religión católica y del Antiguo Régimen, v/g. El Corpus.

Los asuntos políticos que se debaten en el Regimiento ubetense durante esta época se refieren al ritual de confirmación de los cargos de Corregidor, y regidores por el Cabildo, el pago de los salarios a los funcionarios, la asignación de las dietas económicas precisas cuando los regidores deban acudir a la Corte, y la tramitación de los pleitos judiciales en la Chancillería de Granada. El 5 de marzo de 1523, el Cabildo acepta el nombramiento de Francisco del Castillo como Corregidor de la ciudad a fin de que ponga remedio en las cuentas que se libran de los bienes de propios y de las alcabalas. Para ayudarle en el oficio nombra teniente al Licenciado Cueva, y alguacil a Francisco Espejo. El salario del Corregidor fue de 2.000 maravedís anuales además de unas casas en la ciudad⁴.

A juicio del Cabildo, los regidores son los encargados de tramitar algunos pleitos como el de las 1000 fanegas de pan que se disputan Baeza y Úbeda encargado al regidor Pedro de los Cobos en 1523, poner guardas en la Puente Vieja y el río para evitar los robos, tomar el dinero suficiente de la renta de los juegos para pagar los guardas encargados de vigilar las puertas de los arrabales si se aproxima una epidemia de peste, y acudir a la guerra cuando lo solicite su Majestad. El Cabildo debe además dar carta de recudimiento a los recaudadores de las rentas del pan para que puedan nombrar los cogedores y recibir las fianzas que se soliciten en las condiciones expuestas.

El oficio de regidor se transmitió de padres a hijo es el caso de Juan de la Cueva que lo recibe de su padre llamado de forma igual. A veces Francisco de los Cobos, secretario del rey, prohíbe a algunas personas renunciar al cargo. Esta situación se dio con Sebastián de Baeza en 1523 al no tener su sucesor la edad adecuada para desempeñarlo. Los regidores tienen la obligación de nombrar entre ellos a dos letrados que entiendan de las causas civiles y criminales de los pobres recibiendo del Concejo 1.000 maravedís de salario. El 22 de mayo de 1523 el Cabildo acata el nombramiento de Diego de Ribera, vecino de Valladolid como regidor de Úbeda por renuncia de Díaz Sánchez de Carvajal, indicando que como esta al servicio del Rey envía en su lugar a Luis Salido. Libran 6.000 maravedís a las

⁴ A. Municipal de Úbeda. Actas Capitulares. Sesiones de los días 8-4-1523; 17-2-1523 y 5-3-1523.

personas que ofrezcan dos toros para las fiestas y 300.000 maravedís para costear el envío de 150 peones durante dos meses a la guerra contra Francia entregando 1.000 maravedís a su capitán.

El personero está obligado a visitar la villa de Quesada con dos regidores, acudir a la Corte para investigar sobre la relación de hijosdalgo, y controlar el precio al que se vende el pan en el pósito y la cantidad que hay en él etc. Frecuentemente es acusado por los regidores de parcialidad a favor de uno de los linajes que aspiran a dominar la ciudad.

En ocasiones, el Rey interviene en el nombramiento de algunos oficios como el de escribano público de la ciudad en poder de Miguel de Estrada, hijo de Alonso Gómez de Estrada⁵.

El Cabildo de Úbeda tuvo competencias en la organización de algunas actividades de carácter religioso como la fijación de los lugares y horas donde se pronuncian los sermones de Cuaresma los martes y jueves a la una de la tarde en el propio Cabildo. Disponer los paños que se deben colgar en las calles, y quienes deben portar las hachas en la procesión del Corpus de cada año estableciendo además la hora de la fiesta, y entregar dinero a los clérigos encargados de decir misa los miércoles y viernes en el Cabildo a las 7 de la mañana y para el mantenimiento de las monjas de San Nicasio, emparedadas de San Pedro y Santa María y niños expósitos. El ejercicio de la caridad y la organización de actos litúrgicos fueron otros signos visibles del poder urbano de la nobleza local.

La economía de la ciudad y su término continuó siendo esencialmente agropecuaria. Uno de los primeros problemas fue el abastecimiento a los vecinos de los artículos de primera necesidad: pan, vino, aceite, carne, pescado, y paños. Por ello, el Cabildo se preocupó de fijar los precios, asegurar la calidad y cantidad de los productos, controlar los lugares de venta de los mismos, e incluso importarlos de fuera para garantizar a los vecinos la comida diaria. La carne se vendió a 6 maravedís el sábado y los demás días a 5 maravedís. Se castiga al carnicero que no cumpla estas normas con una multa de 60 maravedís destinada a la realización de las obras públicas pendientes. La cal podía venderse en la vía pública sino causaba un gran perjuicio a los vecinos. Los regidores nombran veedores para asegurar la limpieza de las fuentes públicas destacando por su gestión Cristóbal de Salamanca en 1523. El precio del carbón fue de 20 maravedís la libra, el de las palomas 8 maravedís y el de los huevos 1 maravedís, siendo todas estas ventas competencia de los regatones. Los veedores Alonso y Diego de Baeza, tintoreros, vigilaron el tintado de los paños castigando con multas en dinero a los vecinos que llevasen sus telas a teñir fuera del término⁶.

Dos fueron los grandes problemas del momento: el abastecimiento del trigo y la recaudación de las rentas para contribuir a la gravosa política fiscal de la Mo-

⁵ A. M. de Úbeda. Actas Capitulares. Sesiones de los días 22-5-1523; 27-2-1523; 13-3-1523; 20-3-1523; 22-4-1523; 30-3-1523 y 1-7-1523.

⁶ A. M. Úbeda. Actas Capitulares. Sesiones de los días 20-2-1523; 10-4-1523; 8-5-1523; 19-5-1523; 13-5-1523; 6-2-1523; 14-10-1523; 16-6-1523; 30-1-1523; 8-4-1523; 15-5-1523; 12-2-1524; 12-2-1523; 26-6-1523.

narquía. La producción de trigo se vio incrementada por el aumento de población, pero los bajos rendimientos debido a una tecnología arcaica, la injusta distribución de la propiedad de la tierra, la especulación nobiliaria, y la dependencia de la climatología obligaron en muchas ocasiones a comprar trigo de otros lugares. El 9 de septiembre de 1523 el Cabildo envió a Luis de Iruela a Jaén para comprar trigo debido a la escasez de este producto en la ciudad. La remesa fue insuficiente por lo que el Concejo debió comprar más pan al pósito de Quesada por valor de 200 ducados. La reducida producción de trigo en el mercado impuso al racionamiento exigiendo los regidores el control de la producción en varias tahonas en 1524 que son dos en San Isidoro y San Millán, y una tahona en los Juanes, San Nicolás, Santo Domingo, San Pedro, San Lorenzo, San Pablo, Santa María y Santo Tomás. El pan se venderá en ellas a 3 reales la onza. Igualmente se decide que sólo se adquiriera harina en la casa del pósito siendo controlada por el personero. El 5 de mayo, la situación es tan angustiosa que se determina que existan tres llaves del pósito, una la tendrá Luis de Arévalo, otra Luis de Molina y la tercera el personero. El Cabildo tenía la obligación de atender con este pan las necesidades de los vecinos y especialmente de los más pobres así libró 1.000 maravedís para hacer pan para los pobres. En 1523 la escasez provocó además una subida del precio del pan de 80 a 82 maravedís la onza. Se prohíbe también que los vecinos saquen pan de trigo y cebada de la ciudad y lo vendan a extranjeros si no están cubiertas las necesidades locales.

La gestión del cobro de las rentas de la ciudad fue competencia de los regidores que encargaban a los cogedores la función de realizar los padrones para su cobro. El salario de estos funcionarios se deducía de los bienes de propios, unos 4 reales diarios. Un inventario de 1553 nos informa de los bienes de propios con que contaba la ciudad en el reinado de Carlos I. Estaban formados por la rentas de la sisa de la carne, meseguería, limpieza, sisón del pescado, jabón, juego, salinas del concejo, alcaldías de Quesada y Tíscar, heredamientos de Cabra, tajones de las carnicerías, casa del peso de la harina, heredades de los canteros, el almacén de azul, Corral de las Vacas, Casillas de los rastros, tinajones del pescado, dehesa de Cañada Luenga, Cárcel y cortijos de Iglejuelas y Cobatillas.

Otras funciones económicas del Cabildo fueron el pregon del abastecimiento del pescado, la vigilancia de la dehesa de los ganados, el arrendamiento de la almotacén de los paños, evitar que entren personas no fiables en los mesones, controlar los caballos garañones, el valor de las monedas de oro y plata, que los vecinos tomen hojas de las moras después de las nueve de la noche y adquirir los solares necesarios para la edificación de las nuevas casas del cabildo. El descenso de los intereses de los juros y censos permite según el profesor Coronas que algunos burgueses compren tierras principalmente dedicadas a la vid y al cereal. Hay una preocupación por aumentar la producción a costa de roturar más. En 1525 varios regidores solicitan permiso para roturar en Mata Somara y Hondonera, términos de Úbeda, reclamados por Quesada. El vino turrentés de la ciudad fue elogiado por la literatura de la época como *La lozana andaluza* y más tarde por Ximénez Patón. Esta expansión del viñedo hay que relacionarla también con la prohibición

de vender vino forastero, vigente hasta 1555, lo que desvía las inversiones de los caballeros de cuantía hacia este sector agrario⁷.

Carlos promulgó en 1552 una Ordenanza para a conservación de la caza, fijando el tiempo de veda y prohibiendo el uso sin licencia de armas de fuego, perdigones, lazos y otras trampas. De gran interés son las Ordenanzas referidas a las mancebas que les prohíbe trabajar los domingos, fiestas de guardar, y Cuaresma.

3. CARLOS I Y EL DESARROLLO URBANÍSTICO DE LA CIUDAD.

La vinculación de la familia Cobos al emperador propició un gran crecimiento urbano. Se abren nuevas calles, se remodelan otras como Obispo Cuevas. El Cabildo limpia las fuentes de las Risas, Puerta de Toledo y San Nicolás. Vende algunos solares y calles a miembros de la nobleza a fin de sanear la hacienda municipal y embellece la ciudad con árboles, palacios y edificios civiles: hospitales, casas consistoriales etc. Las zonas más afectadas por estas nuevas remodelaciones urbanas fueron la calle de Baltasar de Molina, Puerta de Toledo, el Salvador y San Lorenzo.

La limpieza de las fuentes fue competencia de los alamines que además debían hacer los caños de hierro para las mismas tomándolo de las chapas de algunas puertas de la muralla; Los vecinos estaban obligados a adecentar las acequias que salían de las fuentes. Esta obligación se hizo extensiva a los artesanos y lavanderas que acudían a remojar sus paños en el Pilar del Matadero. El 30 de octubre de 1523 se prohibió a los dueños de los molinos de aceite y tintoreros que llevasen sus tripas y otras suciedades a lavar a la Fuente de la Plaza de Toledo.

La vía pública fue objeto de las preocupaciones municipales. Se castiga con multas en dinero a los vecinos que hacen sus necesidades en las calles porque es feo y dañoso para el pueblo, llegando a pasar los infractores seis días en la cárcel. El Cabildo derriba algunos callejones por su estrechez como es el caso de la calzada abierta junto a la alameda en 1524 para lo que el Cabildo libra 1.500 maravedís. El arreglo de las callejuelas a veces se realiza tomando prendas de las personas que arrojan basuras en las calles. El mantenimiento de la muralla, como símbolo de la nobleza y del pasado histórico de la ciudad, se intento asegurar prohibiendo a los vecinos edificar dentro de los muros que se estaban cayendo, tomando cal de algunas casas para reparar los adarves, y librando 1.000 maravedís de las rentas de la dehesa de Cañada Luenga y del juego para reparar los adarves caídos en el Postigo de la Calancha. Reglamentan que los canteros para repararlos sólo usen cal, arena y piedras⁸.

⁷ A. M. Úbeda. *Actas Capitulares. Sesiones de los días 9-9-1523; 5-5-1523; 28-9-1523; 16-10-1523; 6-2-1523; 30-1-1523; 4-8-1523; 15-6-1523; 3-7-1523; 15-5-1523; 31-3-1523; 18-3-1523.* CORONAS VIDA, J. L. *La economía agraria de las tierras de Jaén (1500-1650)*. Granada, Universidad, 1994. pp. 50, 55, 125.

⁸ CORONAS VIDA J. L. *Op. cit.*, p. 388; TARIFA FERNÁNDEZ A. *San Juan de la Cruz y la sociedad de su época: señores, vasallos y marginados en el siglo XVI*. Úbeda, 1996. (en prensa); A. M.

La vigilancia se extiende a los caminos. El concejo exige a los vecinos limpiar el camino que une la ciudad con Despeñaperros de piedras movedizas, siendo responsabilidad de los dueños de las heredades, mantener de forma adecuada el camino que unía la ciudad con Sabiote y Torreperogil.

Para evitar la llegada masiva de apestados, el Cabildo ordena, que sólo queden abiertas tres puertas en la ciudad las de Sabiote, San Lorenzo y San Nicolás. El peligro de epidemia es inminente los años 1523-24 en que están afectados por la peste las zonas de Antequera, Cazorla, Lorca, Málaga y el Marquesado del Cenete. Los vecinos que no respeten estas normas y den cobijo en sus casas a personas procedentes de estos lugares serían condenados a pagar cuantiosas multas en dinero.

El Concejo no sólo abre nuevas calles, limpia las fuentes y adecenta los caminos sino que se preocupa por vigilar las obras que se están empezando Pósito, Casas Consistoriales, Audiencia y Puente Nueva. Algunos proyectos urbanísticos municipales fueron la apertura de una Casa de Sanidad en Tíscar donde existían aguas medicinales curativas, regentada por franciscanos, y de un Osario en el Salvador⁹.

El Ayuntamiento no es el único en invertir en obras públicas algunas familias nobiliarias levantan bellos palacios platerescos para los que contrata a los mejores artistas del momento como las familias de canteros Vandelvira y del Castillo. El **Palacio de Francisco de los Cobos** fue construido sobre una antigua casa solariega familiar y trazado en 1531 por el arquitecto Luis de Vega. Un año más tarde se encargó en Roma una fuente de piedra. Devastado por un incendio, sólo queda su fachada, y restos del patio con bellas arquerías sobre columnas de mármol. La **Casa de las Torres** debe su nombra a las torres que flanquean la fachada principal de estilo plateresco construida en 1520 por el maestro Diego de Alcaraz. La manda hacer Andrés Dávalos, Comendador de Santiago y regidor de Úbeda. La fachada presenta elementos platerescos como las medias columnas, arcos de medio punto, láureas con bustos en las enjutas, los tenantes, símbolos de la esclavitud ligados por una cadena que sostienen el escudo de los Dávalos, frontones, y elementos del mudéjar y gótico como las ventas ajimezadas coronadas por dobles conchas, el artesonado de la escalera y la crestería con gárgolas sostenidas por canecillos que remata el edificio. El **Palacio del Deán Ortega**, actual Parador de Turismo, fue realizado a mediados del siglo XVI por orden de Francisco Ortega y Salido, primer capellán de la Sacra Capilla del Salvador. El cuerpo del palacio es rectangular. Su patio es renacentista como lo acreditan los vanos adintelados con frontones trian-

Úbeda. Actas Capitulares. 30-10-1523; 12-2-1524; 3-2-1524; 2-12-1523; 30-1-1522; 11-2-1523; 14-3-1523; 18-3-1523; 15-6-1523; PAREJO DELGADO M. J. "La intervención del Cabildo en la ordenación del espacio urbano de una ciudad de frontera: Úbeda (1233-1533)". *II Estudios de Frontera. Actividad y vida en la frontera*. Jaén, Diputación, 1998. págs. 653-670.

⁹ M. Úbeda. Actas Capitulares 14-8-1523; 24-6-1523; 2-9-1523; 16-9-1523; 30-10-1523; 13-11-1523; 29-4-1523 y 6-5-1523. En la sesión capitular del 8 de mayo de 1523 se autoriza a los vecinos de los corrales de San Nicolás a tomar el agua de la fuente próxima a la iglesia; testimonio que acredita sobre otra forma de vivienda artesana en Úbeda durante el siglo XVI.

gulares, y las columnas dóricas. En el cuerpo superior de la fachada destaca el almohadillado en forma de cartela sostenido por grandes volutas y los frontones curvos que acreditan su filiación serliana¹⁰.

Quizás la obra de mayor empeño sea la **Sacra Capilla del Salvador** que tiene su origen en la capilla funeraria que, bajo la advocación de la Concepción, levanta Francisco de los Cobos en la parroquia de Santo Tomás en 1525. Diez años más tarde el 2 de febrero de 1535 Paulo III expedía la bula de fundación para erigir un templo panteón, San Salvador, concediendo traslado de la capellanía anterior. Cobos adquiere en 1536 un solar del Hospital por 1.500 ducados junto a otras casas particulares y encarga el proyecto de la obra a Diego de Siloé. Este se desentiende de la obra en 1539, y el Comendador hace contrato de la misma en 1540 a Vandelvira. La obra sería supervisada por Luis de Vega, arquitecto real. Cobos invirtió grandes cantidades de ducados en la obra, y solicitó a Paulo III licencia para establecer en ella una cátedra y estudio general donde se diesen lecciones como en Bolonia y Alcalá. Muerto el fundador, la iglesia fue consagrada en 1559, por el obispo de Jaén, Diego Tavera. En esta obra se resumen todos los logros de la arquitectura renacentista. La planta combina la tradición de la rotonda-martirium de iglesia centralizada como el Santo Sepulcro de Jerusalén, y las proporciones humanas de Vitruvio. En el alzado se usan columnas corintias de orden gigante, y una galería corrida. La capilla mayor se concibe como un recinto funerario cubierto por una magnífica cúpula de casetones sobre pechinas. En el retablo del altar mayor se representa la Transfiguración de Jesús en el Tabor, obra de Alonso Berruguete. El acceso a la Sacristía nos recuerda como los artistas que trabajan en la obra conocen a la perfección las normas del arte clásico. Baste como prueba el arco abierto en plena intersección de los muros, y las cariátides, coronadas por el entablamento de acceso a la Sacristía. La fachada principal se concibe como un arco de triunfo romano. Los motivos decorativos son los dioses olímpicos, escenas del Éxodo, y los relieves de Hércules que evocan el alma virtuosa del esforzado caballero cristiano. Esta obra es otro homenaje de Francisco de los Cobos y la ciudad al Emperador¹¹.

Otra obra de gran interés realizada durante el reinado de Carlos I en Úbeda fue la Puerta Sur de la Iglesia de San Pablo, fechada entre 1520-22, en tiempos del obispo Don Alonso Suárez de la Fuente el Sauce. Esta puerta es la mejor demostración del pronto aprendizaje del arte de la cantería en la ciudad, y de la asimilación de los elementos del nuevo estilo artístico con el gótico. La utilización de los arcos conopiales y de emblemas heráldicos, se combina con temas del gótico tardío como los pináculos, arcos apuntados y crestería.

¹⁰ TORRES NAVARRETE, G. *Historia de Úbeda en sus documentos*. Tomo IV. Gráficas Minerva, 1993, p. 90; PAREJO DELGADO, M. J. *Baeza y Úbeda en la Baja Edad Media*. Granada, Ed. El Quijote, 1988, p. 31 y ss.

¹¹ TORRES NAVARRETE, G. *Historia de Úbeda en sus documentos*. Tomo IV. Gráficas Minerva, 1990, p. 6-10.

4. LA VISITA DE CARLOS I A LA CIUDAD.

La llegada de Carlos I a Úbeda se produce el domingo 17 de diciembre, según consta en el Acta que se conserva en el Archivo Histórico Municipal de la ciudad:

*"In dei nomine: Sepan quantos este público ynstrumento vieren como en la noble y muy leal ciudad de Úbeda, domingo diez y siete del mes de diziembre del anno del nascimiento de Nuestro Salvador Jesucristo de mill e quinientos y veinte y seis annos, entró en la dicha ciudad la Cesárea y católica majestad del Emperador y rey Don Carlos, nuestro señor, y a su recibimiento salieron de la dicha ciudad muchos caballeros regidores con el señor Alvaro de Lugo, corregidor y con el Licenciado Francisco de Loaysa, su teniente, y estando Su Majestad entre las dos puertas, de la **Puerta de Toledo** de la dicha ciudad, el dicho señor corregidor y el señor Comendador Francisco de los Cobos, secretario de Su Majestad, y del su consejo, e otros muchos caballeros y regidores [...] suplicaron a Su Majestad de parte de la Ciudad, que en remuneración de los muchos servicios que los vezinos de la dicha ciudad avían fecho a los reyes católicos de gloriosa memoria sus antecesores, ansi en el reyno de Granada derramando mucha sangre por su servicio como en otras cosas, confirmase a la dicha ciudad todos los privilegios que tenía de los dichos reyes de gloriosa memoria sus antecesores que avian sido dados y confirmados a la ciudad y ansi lo jurase y prometièrre, y se los confirmase y otras muchas razones a este casso pertenecientes, y teniendo dicho Señor Secretario un libro de los Santos Evangelios con una **Cruz de plata** con un crucifijo puesto en él, Su Majestad se quitó la gorra de la caveza y tomó en sus manos la dicha Cruz de plata y la besó y pusso la mano en los dichos Cruz y Evangelios en que puso su mano derecha de guardar a la ciudad de Úbeda todos los privilegios [...] de lo que fueron presentes por testigos el Señor Alvaro de Lugo, corregidor, y su teniente, y el dicho Señor Secretario Francisco de los Cobos y Juan Vázquez de Molina y Pedro de los Cobos, regidores [...] Luis Pelaez, escrivano y notario público "*¹².

De todo ello se deduce que Carlos I confirmó los privilegios a la ciudad a la altura de la capillita de la Virgen de los Remedios, estando presente las principales autoridades de la ciudad, y su secretario Francisco de los Cobos. Otro documento del Archivo de Camarasa da testimonio de la presencia del emperador en el castillo de Sabiote pero no hay pruebas documentales de su alojamiento en el Palacio de Francisco de los Cobos.

La vinculación de Úbeda a Carlos I se produce en fechas muy tempranas, ya hemos referido a lo largo del trabajo de la participación de la nobleza ubetense en

¹² TORRES NAVARRETE, G. *Historia de Úbeda en sus documentos*. Tomo I, págs. 58-59.

las Comunidades y Germanías. Un documento del 23 de octubre de 1525 referente a las Capitulaciones Matrimoniales entre el emperador e Isabel de Portugal nos refiere como las 300.000 doblas de oro de las arras era el producto de una hipoteca sobre las poblaciones de Úbeda, Baeza y Andújar. Años más tarde en 1537 Úbeda paga al emperador 12.000 ducados para la guerra contra Francia a cambio de no perder la jurisdicción sobre Quesada y Torreperogil.

El 28 de octubre Cobos en nombre del Rey redactó un indulto general a los que habían participado en las Comunidades. Un año antes, por orden del Rey, los gobernadores otorgaron el indulto a la ciudad de Úbeda por los desórdenes allí acontecidos restituyendo a Cobos y a sus familiares de la escribanía del crimen de la que había sido desposeído. Existe en una casa de la calle de Francisco de los Cobos, de Úbeda, un escudo de piedra del que ha sido borrado el blasón heráldico. La tradición local identifica ésta como una de las casas confiscadas después de la rebelión.

Úbeda al igual que Sevilla y Granada fueron visitadas por el emperador en un momento gran felicidad en su vida, el de su matrimonio con su prima Isabel de Portugal. Úbeda era la cuna de su Secretario más fiel, de su hombre de confianza, y además uno de los concejos que pagaba con mayor prontitud, pese a la quiebra de sus bienes de propios, la fiscalidad exigida para la política imperialista.

El nexo de unión entre Carlos y la ciudad fue su secretario **Francisco de los Cobos**. Los retratos que de él se conservan según Keniston, lo describen como un hombre de buena apariencia con traje bordado y venera de la orden de Santiago. Su voz era suave y amable. Sus cualidades más brillantes fueron la lealtad, el sabio consejo y su laboriosidad. Como muchos políticos del momento tenía cierta disposición al soborno, algo bastante frecuente en la Europa del momento, y que lógicamente no desaprobaba el emperador. El aprecio que Carlos sintió por él se manifestó en los continuos regalos que le hizo entre ellos el anillo y vestido que llevo el día de su Coronación, una pieza de artillería de plata y las alfombras de la tienda de campaña de Barbarroja. Las únicas dádivas en dinero las recibió Cobos del rey de Francia en 1538 rechazando los sobornos del Duque de Mantua en 1531. Su formación cultural fue muy limitada pues desconocía el latín y su francés e italiano era mínimo. No menciona en sus escritos a Erasmo y tampoco le preocupó la Reforma Protestante. Era un hombre de acción. Fue un coleccionista de obras de arte llegando a poseer varios retratos de Ticiano, las reliquias de las Once mil vírgenes de la Catedral de Colonia, una Pietá de Sebastian del Piombo, y una cabeza y el torso de Apolo de una fuente que decoró su Palacio de Úbeda. Construyó dos palacios y un templo. Conoció a Ticiano y a Alonso Berruguete, pero valoraba el arte por su coste económico, no por el gusto artístico. Escoge en la Capilla del Salvador el tema de los trabajos de Hércules para elogiar a su emperador. Su devoción hacia él le llevó a defenderlo contra la nobleza e incluso contra los procuradores de las ciudades. Fue un gran amigo a juzgar por su correspondencia y uno de sus grandes logros fue edificar una red administrativa destinada a favorecer los intereses del Rey en España, Italia y el Nuevo Mundo. Su enriquecimiento personal le llevo a disponer de una de las haciendas más notables en su época que rondó los

175.949.000 maravedís en bienes raíces, minas y casas distribuidas en Canena, Torres, Úbeda, Sabiote, Cazorra, Valladolid e Indias. Legó a Úbeda varios palacios y la Sacra Capilla del Salvador que convirtieron a la ciudad en uno de los más bellos rincones del Renacimiento español¹³.

5. LA POLÍTICA EXTERIOR DE CARLOS I EN LA DOCUMENTACIÓN UUNICIPAL UBETENSE.

Una manera de tratar de entender qué supuso la ambiciosa, europeísta, y cristiana política exterior del emperador es ver como se recogen sus empresas en las sesiones ordinarias del cabildo ubetense y en la riquísima documentación en papel.

En mayo de 1521 tenemos las primeras referencias. Francia aprovecha la vuelta de las Comunidades y Germanías para apoderarse de Pamplona y Estella. Esta ofensiva termina con éxito español en Pamplona el 30 de junio, pero con fracaso en Fuenterrabía, que España no recupera hasta 1524. La batalla de Pavía es relatada con especial júbilo en las Actas Capitulares, más dramáticos son los tintes con que el escribano recoge la descripción de la batalla de Mohacs en la que muchos niños cristianos son capturados por los musulmanes; análisis que aprovechan las autoridades concejiles para apremiar a los vecinos en el pago de dineros para costear hombres y víveres y defender la fe cristiana. En 1528 la ofensiva francesa en Nápoles obliga a nuevos envíos de dinero y el concejo se queja de las repercusiones que la guerra está teniendo sobre el comercio. En junio de 1529 la firma de la Paz de las Damas entre Francia y España desacredita a Francisco I en Europa demostrando que la contribución de armas, hombres y víveres realizada por Úbeda a la empresa no ha sido en vano.

La ofensiva de Soleiman sobre Viena en el verano de 1529 obliga a Carlos I a reclamar nuevas prestaciones económicas. En 1532 Soleiman cerca Budapest y Carlos I llega a un acuerdo con los príncipes alemanes para enviar nuestras tropas en defensa de la Cristiandad. Hacia 1534 las miradas de Barbarroja se dirigen al Mediterráneo, lo que hace temer por las costas españolas. La posible colaboración de los moriscos, abundantes en Andalucía y Levante con los turcos impone el cerco y la conquista de Túnez, descrita de forma admirable en los tapices del Alcázar de Sevilla. La documentación ubetense señala como problemas de la conquista la falta de víveres, y las dificultades para la navegación en la zona por el calor, y la indisposición de los cautivos. Úbeda aporta 80.000 ducados a la empresa de la Goleta, y 16.000 más para mantener las tropas. La débil hacienda municipal por el embargamiento de los bienes de propios lleva al Cabildo a pedir autorización para solicitar un adelanto a interés moderado a fin de costear la empresa. El objetivo es claro asegurar nuestras costas de posibles asaltos turcos, y garantizar la llegada del trigo de Sicilia tan necesario en algunas zonas de España por la escasez. Argumen-

¹³ KENISTON, H. *Francisco de los Cobos. Secretario de Carlos V*. Úbeda, Ed. Castalia, 1980. págs. 351-357; 340-344.

tos para convencer y apremiar en el pago a los ubetenses no faltan, la alianza entre Francia y los turcos, la posibilidad que 150 velas turcas ataquen las costas españolas, y la defensa de la Cristiandad. El 21 de julio de 1537 el concejo tiene preparados a 200 hombres para ir a la guerra. El fracaso de la campaña de Argel en 1541 no acaba con las amenazas bélicas. De nuevo en 1543, Carlos I escribe a los ubetenses aconsejándoles que tengan dispuestos unos 100 hombres para defenderse de un posible ataque francés en el Rosellón y San Sebastián. Se necesitan unos 70.000 maravedís; igualmente se advierte a la población de un posible ataque de Barbarroja a Andalucía por la presencia de 80 galeras y 40 galeotes en Menorca. Todo ello supone nuevos sacrificios para la población¹⁴.

El reinado de Carlos I es una época de proyección europeísta de nuestra cultura e ideología. Somos las primera potencia del mundo pero estos logros no repercuten por igual en todos los grupos sociales. La nobleza, participa de forma personal y directa en las empresas militares, y recibe como recompensa grandes patrimonios territoriales, puestos de responsabilidad política en la Corte, y sumas de dinero que invierten en la realización de bellísimos palacios platerescos. Los clérigos asumen la evangelización de las Indias, y alternan el adementamiento de sus iglesias, hospitales y capellanías con una destacada labor social en favor de los expósitos, enfermos y pobres. Todos ellos no costean de su bolsillo las grandes empresas militares. Si lo hace el Común, los artesanos, campesinos, comerciantes, que se ven obligados a vivir en los límites de la subsistencia para pagar los impuestos. Sus escasos medios no permiten al municipio obtener la totalidad del monto exigido por la Monarquía lo que les lleva a arrendar sus bienes de propios, venderlos, o embargarlos a fin de acudir prestos y solícitos a la demanda real. El Común ubetense al igual que en andaluz y castellano aporta de forma generosa las armas, hombres y víveres necesarios para el mantenimiento de la Universitas Cristiana. ¿Pero cabría preguntarse qué beneficios sacan ellos de toda la política imperialista? Analizando la documentación oficial deducimos que un aumento de la presión fiscal, una remodelación urbanística en las ciudades que embellece y enriquece las viviendas de los privilegiados, y condena al hacinamiento y la pobreza a los pecheros, un empeoramiento de sus condiciones de vida pues la especulación que la nobleza hace con el trigo les lleva al hambre y en el caso de los artesanos a un receso de la demanda por el elevado precio de sus productos y su escasa capacidad competitiva con los extranjeros. La enseñanza queda recluida a las élites de poder. Por lo que la mayoría de los vecinos de la ciudad, aunque experimentan algunas alegrías por el triunfo de las tropas españolas en Europa y el de la fe cristiana frente al Islam, el peligroso vecino con el que durante varios siglos tuvieron frontera, en el fondo soportaron unas durísimas condiciones de vida por la insaciable presión fiscal, la pérdida de brazos por las levadas constantes, y la constante mer-

¹⁴ PAREJO DELGADO, M. J. "La política mediterránea de Carlos I y Felipe II en la documentación municipal ubetense". *V Jornadas Nacionales de Historia Militar*. Sevilla, 1997, págs. 517-530. A. M. Úbeda. Documentación en papel. Legajo 6. Expedientes números 4, 8, 19, 24, 28, 31, 32, 42, 44, 47, y 48.

ma de los bienes de propios y comunales que a la larga llevó a muchos vecinos a pasar hambre y a depender de la caridad del clero y del Cabildo Municipal para su propia subsistencia.

Concluyendo, podemos decir que el fin de la guerra de Granada contribuyó a incrementar la población en una ciudad con una destacada ganadería, artesanía textil y comercio. La abundancia de miembros de la pequeña nobleza, y la vinculación de algunas familias a las élites de poder, partidarias de Carlos I, explica el elevado número de inversiones urbanas que se realizan en la ciudad durante el siglo XVI. Por ello, se convirtió en una de las urbes que mejor aplicaron las teorías artísticas italianas al contar con una mano de obra barata, el apoyo de la Monarquía, artistas cualificados y recursos económicos elevados que fueron desviados por el Cabildo de regidores de la ciudad hacia un magno programa de palacios, capillas, casas consistoriales y pósitos destinados a satisfacer las necesidades de los grupos de poder y marginando y empobreciendo al Común.

CELEBRACIONES EN MÁLAGA POR LOS TRIUNFOS BÉLICOS DEL EMPERADOR (1530-1556)

Pilar YBÁÑEZ WORBOYS
Universidad de Málaga

LA repercusión de los avatares políticos se puede medir en la ciudad no sólo como centro de operaciones, tanto a nivel de avituallamiento y organización de los ataques a efectuar o como objetivo primordial en cualquier empresa bélica, sino también en cuanto a su respuesta lúdica, es decir, a la organización de actos conmemorativos por los éxitos conseguidos.

En esta línea vamos a desarrollar el presente trabajo, incardinándolo en unas coordenadas temporales y geográficas precisas: la Málaga de Carlos V, centrándonos en unos hechos específicos que discurren entre los años 1530 y 1556¹. La elección de dichos hitos viene determinada por la documentación conservada en los archivos locales, es decir, no vamos a realizar un estudio completo del devenir imperial, únicamente fijaremos nuestra atención en la breve respuesta malacitana que ha llegado hasta nosotros². Dentro de la misma encontraremos una relativa hetero-

¹ Con anterioridad hemos realizado el análisis de esta misma temática entre los años 1517 y 1529, bajo el título «Fiestas representativas de la política beligerante de Carlos I», *Baetica*, nº 20, Málaga, 1998, págs. 415-426.

² Durante este período es imposible conocer la actuación concejil malagueña en su totalidad, ya que sólo han podido salvarse las Actas Capitulares Municipales correspondientes a los años 1531 a 1536 y 1552 a 1556, y a mayor abundamiento no están completas al faltar algunos meses de los citados lapsos temporales. Esta pérdida apenas puede subsanarse con otras fuentes, como los Libros de Provisiones o la Colección de Originales, pues en ellas exclusivamente tenemos las misivas reales o sus traslados y no el desarrollo de las celebraciones, o incluso las Actas del Cabildo Eclesiástico.

geneidad, desde la descripción más o menos detallada de las celebraciones hasta el simple pregón de una buena nueva, ya sea la victoria de las armas carolinas, un tratado o la llegada a Castilla del monarca. La transcendencia de los hechos no irá, por ello, en relación directa con los escuetos registros de los escribanos municipales. Si bien en la totalidad de los casos el núcleo ideológico coincide. Se trata de fortalecer los vínculos entre la Corona y sus vasallos. Esta realidad, principio sustancial a cualquier época, se hace más necesaria todavía en el momento histórico en que nos movemos: Carlos debía acercar a sus súbditos hispanos a sus intereses europeos. Y este vehículo propagandístico era un medio más de lograrlo, aunque sin soslayar, en ningún momento, otros modos de ejercer y consolidar el poder, desde luego mucho más eficaces. Pues además de mostrar y difundir valores religiosos, cívicos y culturales, la ceremonia pública constituía sobre todo un instrumento de exaltación del poder de quienes la organizaban, y para mostrar a la generalidad de la población cuál era el orden social y la función que en él correspondía tanto a los individuos como a las corporaciones³.

El organigrama de la monarquía católica confería a los concejos de las ciudades, en la persona del corregidor, la representatividad real, lo cual les transfería un activísimo papel al tener que asumir la responsabilidad de promover y ensalzar el prestigio del gobernante, de sus acciones y, por ende, su plasmación simbólica a través de los diferentes actos y celebraciones.

En el momento que iniciamos nuestro análisis, 1529, Carlos acaba de llegar a Génova, primera escala de su aplazado viaje a Italia, donde ha conocido la feliz resolución del Tratado de Cambrai, uno de los mayores triunfos diplomáticos de su carrera. Mas la ventura de la paz fue empañada por las noticias que llegaban de Alemania: el avance otomano sobre Hungría era inminente, hasta el punto de peligrar la misma Viena. Ante el apremio de Fernando, el emperador no podía obviar el socorro, pero tampoco la problemática italiana y su coronación. El turco había encontrado importantes apoyos en algunas de las cancillerías europeas en su empresa expansionista hacia Occidente. Se buscaban aliados, aunque fueran infieles, con tal de obstaculizar la ascensión hegemónica de Carlos. Así, por ejemplo, los embajadores venecianos en Constantinopla habían solicitado la intervención del Sultán a fin de apartar al César de Italia. La paz en dicha península era una cuestión prioritaria en el acervo político imperial, facilitado, si cabe, por la reciente tregua con los franceses y la tranquilizadora nueva del rechazo del invasor mahometano, de momento, a las mismas puertas de la capital austríaca.

El 19 de febrero de 1530 el pregonero Gonzalo Rodríguez informaba al pueblo malagueño, congregado en la plaza principal de la ciudad, llamada de las Cuatro Calles, ante su alcalde mayor, el licenciado Martín Fernández, y otras autoridades concejiles, de la firma de la Liga defensiva italiana entre Carlos V, Clemente VII, Fernando de Hungría, la Señoría de Venecia y el duque de Milán, por la que quedaba especificado:

³ STRONG, R.: *Arte y poder: Fiestas del Renacimiento 1450-1650*, Madrid, 1988, págs. 22-23.

*“Que de aquí adelante los vasallos y súbditos de los dichos confederados podrán libre y seguramente tratar y conversar unos con otros, y estar y pasar los unos por las tierras de los otros por mar e por tierra, y por esta paz e confederación quedar suspendidas todas e cualesquier marcas y rrepresarias por cada una de las partes conçedidas”*⁴.

Por fin había logrado resolver el conflicto con Francisco Sforza y con la Serenísima, pues sin ellos no hubiera sido posible alcanzar su objetivo, por el que con tanta perseverancia había luchado. Este tratado afianzaba de manera inequívoca la posición de hegemonía efectiva que el emperador aspiraba a desarrollar sobre la Europa occidental.

La consagración del *status quo* se produjo en la tan demorada coronación carolina. Hacía diez años en Aquisgrán únicamente había recibido la primera de las tres coronas imperiales, en realidad sólo era emperador electo, es decir, Rey de Romanos, sin embargo ya desde entonces fue tratado como ungido titular de aquella dignidad. Circunstancia que no debe minimizar en ningún sentido su significado, no fue un simple acto simbólico sino más bien el reconocimiento de la indiscutible supremacía del César, en particular sobre Italia.

En la propia cédula que recibe el municipio de Málaga encontramos la respuesta de porqué se celebró dicha ceremonia en Bolonia y no en Roma, según había sido programado en un principio:

*“Tenía acordado entendiendo en esto de yr a coronarme a Rroma, pero visto la neçessidad que ay de mi yda en Alemaña, assí para el socorro y ayuda del serenísimo Rey de Ungría, mi hermano, que la tiene grande por aver dexado el turco cantidad de gente con el baiboda en Ungría, como para procurar algún rremedio en las ssetas luteranas y otras que cada día son mayores, y si no se atajan todo se acabaría de perder, que no sería pequeño daño y aun peligro de toda la christianidad, y la priesa que el dicho serenísimo Rey me da y lo que me escriven y suplican muchos pueblos y príncipes del Inperio, porque todo esto principalmente es causa de Dios y a que yo tengo obligación forçosa, he acordado de yr luego en persona a ver el rremedio que podré dar, y porque sy me oviera de coronar en Rroma no pudiera ser sin mucha dilación de que truxiera grandes inconvenientes, determyné de tomar las coronas en esta çiudad de Bolonia, así por las causas que he dicho como porque después de averlo yo mandado muy bien myrar, pareció que rreçibiéndolas de mano de Su Santidad en Italia todo es de un efecto tomarlas en Rroma o en otra qualquier parte”*⁵.

⁴ Archivo Municipal de Málaga (A.M.M.), Libro de Provisiones (L. de P.), nº 12, fol. 7v.

⁵ *Ibídem*, Colección de Originales (C. de O.), nº 6, fol. 16.

Observamos cómo el problema protestante y la presión otomana desde Oriente son las causas determinantes que obligaron a Carlos V a dirigirse a Alemania a la mayor brevedad posible. El movimiento reformado se convirtió en inmejorable soporte y justificación para numerosas aspiraciones sociales y políticas germanas. De hecho, los príncipes del Imperio hicieron de él un instrumento de su propio poder y autoridad, compartieran o no en conciencia, la fe protestante.

La programación del evento se adecuó según expreso deseo carolino para hacer coincidir la imposición de la última de las coronas, la imperial y más importante, con el día de su treinta cumpleaños y la conmemoración de Pavía: el 24 de febrero, día de San Matías. De este modo dicha fecha puede definirse como compendio de la vida del César: nace, consigue uno de sus mayores éxitos bélicos y es coronado por el Papa emperador del Sacro Imperio Romano Germánico. Por ello, el 22 de dicho mes había recibido la corona de hierro de Lombardía. Ambas ceremonias se desarrollaron con gran pompa y suntuosidad, dándosele gran predicamento en toda Europa y, en especial, en los reinos del monarca, interesaba particularmente Castilla, donde la cancillería imperial se apresuró a dar noticia de ellas tanto a la emperatriz y a la nobleza como a las ciudades. Era una forma de vincular a muchos de sus vasallos a la política europea.

En Málaga sabemos que se celebraron fiestas religiosas y profanas, aunque carecemos de los detalles al no conservarse las actas capitulares correspondientes a ese año⁶. No es difícil suponer que el cabildo municipal pondría el mayor empeño en ensalzar adecuadamente y con todos los medios a su alcance acontecimiento tan destacado y relevante para el futuro, sobre todo para la monarquía hispánica, que sufrió no sólo en su hacienda, sino también la ausencia de su señor y la relegación de sus prioridades en función de más altos intereses. Fue el precio que tuvo que pagar un pueblo por la gloria de que su rey fuera al tiempo emperador.

El sistema político alemán obligaba a Carlos V a negociar continuamente con los príncipes que lo habían elegido, enrareciéndose dicho forcejeo con las cuestiones religiosas que, a la postre, marcarían el devenir europeo de las siguientes décadas. De ahí que el emperador, evaluando objetivamente el peligro que suponía para una zona tan conflictiva su permanente movilidad, decidió apoyar la candidatura de su hermano como su sucesor en el Imperio. De hecho, ya le había cedido parte de la herencia austríaca y declarado su representante permanente en Alemania⁷. Así, durante su estancia en tierras germanas logró presenciar la elección y coronación de Fernando como Rey de Romanos, oficiándose, respectivamente, en Colonia la víspera de Reyes de 1531, y en Aquisgrán el 11 de enero del mismo año. Esta designación pretendía además obviar las futuras complicaciones inherentes a un interregno imperial. De ese modo quedaba definitiva y secularmente unido a la dinastía habsburguesa el trono imperial hasta su desaparición en la centuria decimonónica, perdiendo en la práctica su carácter electivo.

⁶ DÍAZ ESCOVAR, Narciso: *Décadas malaguñas*, t. III, 9 de marzo de 1530, s.p.

⁷ WHEATCROFT, Andrew: *Los Habsburgo*, Barcelona, 1996, pág. 145.

La tranquilidad y complacencia que reportaba al César este nombramiento queda patente en la carta que la reina Isabel, gobernadora de la Monarquía hispánica durante las ausencias de su marido, por orden del mismo hace llegar a los malagueños. Aunque quizá lo que más les interese a éstos no son las glorias alemanas, sino su repercusión, a fin de cuentas significaba el pronto regreso del monarca a España, tras visitar sus posesiones flamencas. Explícitamente la soberana alude a ello al indicar:

*“E querido hazéroslo saber como a tan leales vasallos porque sé el plazer que dello terneys”*⁸.

Y aquéllos responden al día siguiente de su recepción —2 de marzo— publicando la buena nueva “*verbo ad verbum*”, según palabras textuales de Gonzalo de Baeza, escribano del concejo, en la plaza mayor de la ciudad⁹. Pero Carlos aún tardaría dos años en volver.

La siempre polémica situación del Imperio, agravada ahora por los informes recibidos de una nueva ofensiva turca sobre Viena, impelen al César en 1532 a modificar el itinerario de su viaje. Es el anuncio de un duelo entre los dos grandes Imperios del momento, el cristiano y el infiel, entre Occidente y Oriente. Además a Carlos, su condición de *Defensor Fidei* en calidad de brazo ejecutor de la Iglesia, le obligaba a asumir la responsabilidad de combatir al común enemigo de la cristiandad¹⁰.

La empresa fue un auténtico triunfo, la presión ejercida sobre Solimán hizo efecto y su ejército se retiró hacia Hungría, sin tener siquiera el emperador que presentar batalla en la marca vienesa. A los ojos de Europa aparecía con toda justicia como el vencedor. La campaña magiar la dejó en manos de su hermano Fernando y él determinó encaminarse hacia Italia, desde donde embarcaría rumbo a España.

Los preparativos para recibir al César comenzaron varios meses antes. En febrero la emperatriz comunicaba al regimiento malacitano, primero desde Madrid y más tarde desde Calatayud, su intención de salir al encuentro de Carlos a Barcelona, dejando en un principio como regente, en su lugar, al arzobispo de Santiago, aunque al final dicho prelado también la acompañaría en su viaje, debido a la necesidad que tenía el rey de despachar con él asuntos urgentes, quedando de ese modo al frente de Castilla el consejo real. La elección de la ciudad condal como puerto de ataque para la flota, que saldría de Génova, no se hizo al azar, el emperador, antes de venir a

“rreposar a estos rreynos de Castilla, quería dexar proveydas las cosas de la gobernaçión e justiçia de los de Aragón, Valençia, Cataluña, porque de otra manera paresçia desamor y que se tenya poco cuy-

⁸ A.M.M., C. de O., n° 6, fol. 28.

⁹ *Ibidem*, L. de P., n° 12, fol. 63v.

¹⁰ BOUZA, Fernando: «Los Austrias Mayores. Imperio y monarquía de Carlos I y Felipe II», en *Historia de España*, vol. 15, Madrid, 1996, pág. 21.

dadoso se pasase por ellos syn lo prover, pues se podría faser en tan pocos días, y aun también para que en aquellos rreynos se jure el dicho yllustrísimo príncipe e se hagan otras cosas que cunplen a nuestro ser-vicio"¹¹.

A mediados de abril, por fin, desembarcaba Carlos en España. La climatología adversa había impedido a la escuadra arribar en Barcelona, donde le esperaban doña Isabel y sus hijos, teniendo que fondear en Rosas. En esta parte del país permanecería el emperador varios meses.

En la sesión capitular celebrada el 9 de mayo de 1533, vista la notificación de Su Majestad sobre su llegada a Cataluña, los munícipes diputaron al corregidor, a los regidores Fernando de Ugarte y Gonzalo Fernández de Córdoba en unión del jurado Chinchilla para que se encargasen de los festejos y de comunicar al cabildo catedralicio y a los numerosos monasterios de la ciudad la buena nueva.

La economía concejil no debía estar especialmente boyante, como constata el retraso con que prevé el ayuntamiento saldar el estipendio del correo que trajo la misiva, arguyendo que las arcas carecían de numerario disponible para actos de tal envergadura. Además tenían que costear las luminarias, cuya provisión encargaron a Cristóbal Cacharo junto a otros cereros¹². Éstas se dispondrían, según la costumbre, por los edificios, plazas y calles, es decir, en los lugares más destacados de la urbe, convirtiéndola en una auténtica ascua rutilante. Igualmente se debía librar el gasto ocasionado por el acompañamiento musical que, como en toda festividad que se preciase, debía desempeñar un destacado papel, por no decir imprescindible, para mayor disfrute del público asistente:

*"Mandaron librar al jurado Pero Gómez de Chinchilla syete rreales y medio, que juró aver gastado en adobar los atabales y en comprar los cueros, como en pagar los maestros para que pudiesen servir los atabales en el rregozijo de las alegrías que se an de hazer el domingo venidero por la buena venida de Su Majestad"*¹³.

Con toda seguridad el acto central del programa sería el cortejo, en el que participarían todas las autoridades de la comunidad, seculares y religiosas. Su asistencia vendrá determinada por la cualidad propagandística y pedagógica intrínseca del desfile al concebirse como un instrumento para alcanzar mayor prestigio y honra ante los vecinos, al mismo tiempo que valioso medio publicístico para convencer tanto de la bondad del sistema como de la legitimidad de los cargos que ostentan¹⁴. Los eclesiásticos ya habían acordado con los representantes municipales, Diego de Cazalla y Juan Cid,

¹¹ A.M.M., C. de O., nº 6, fol. 50 y L. de P., nº 12, fols. 152v y 153.

¹² *Ibíd.*, Acta Capitular (A.C.), nº 8, fols. 282-282v. Cabildo: 9 de mayo de 1533.

¹³ *Ibíd.*, fol. 284v. Cabildo: 12 de mayo de 1533.

¹⁴ YBÁÑEZ WORBOYS, Pilar: «Las procesiones en la época de Carlos I», en *Actas de las II Jornadas de Religiosidad Popular*, Almería, 1998 (en prensa).

*“que en lo de la proçesyón, y en lo demás darán forden entre sy y embiarán a dezir a qué fora será la proçesyón y dónde a de yr y qué provisor queda encargado de yr a hablar a los monesterios”*¹⁵.

Estando en nuestro país Carlos se va a dedicar a los asuntos peninsulares, especialmente a la cuestión turco-berberisca. A fin de cuentas para Castilla la lucha contra el infiel tenía su prolongación natural al otro lado del estrecho. Al mismo tiempo representaba otra vertiente de un conflicto que estaba marcando muy de cerca la estrategia política del momento: el hostigamiento oriental de los otomanos, del que ya tratamos más arriba. Defender a Europa de la ofensiva mahometana se convertirá en algo prioritario para el Emperador¹⁶.

A los pocos meses de la llegada de Carlos el Marqués de Mondéjar informaba al regimiento malagueño de otro intento fallido de los turcos de asaltar la plaza de Corón¹⁷. La flota conjunta del genovés Andrea Doria y de Álvaro de Bazán había logrado dispersar las naves enemigas, pero esta posición tan avanzada en el Mediterráneo oriental y lejana de las bases de operaciones españolas era demasiado costoso mantenerla y, en la primavera de 1534, fue abandonada¹⁸.

La toma de Corón en 1532 había sido una acción descongestiva de la marina imperial ante el cerco de Viena. Carlos prefirió atacar las propias costas musulmanas en Oriente que dirigirse sobre Argel, como sugerían los castellanos. El resultado fue satisfactorio y Solimán se vio forzado a retirarse de las tierras austríacas, aunque en nada alivió la suerte de la zona marítima occidental.

Únicamente sabemos que el ayuntamiento nominó a su alcalde mayor y al regidor Gonzalo Fernández de Córdoba para que junto con el capítulo eclesiástico organizaran una procesión general de acción de gracias¹⁹. La magnificencia de la misma estaba garantizada no sólo por las jerarquías y su correcta manera de deambular sino por todo el aparato material que aquellas portaban: candelas, velas, varas, hachas, insignias, cruces, y cuya financiación correría a cargo de las autoridades competentes, es decir, cada cabildo subvencionaría los portados por sus miembros. La propia finalidad de esta manifestación pública y eminentemente externa enfatiza el claro protagonismo que adquieren las calles de la ciudad. Debido a la inexistencia de referencias documentales precisas es imposible puntualizar los itinerarios concretos, pero sí podemos ubicar de una manera global las zonas por las que se deambulaba. Destacan tres áreas fundamentales: la plaza mayor, lugar del poder civil; la zona en torno a la catedral, espacio de la autoridad religiosa y, por último, un sector de negocios, comercial y artesanal, situado alrededor de la calle

¹⁵ A.M.M., A.C., nº 8, fol. 282v. Cabildo: 9 de mayo de 1533.

¹⁶ FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, Manuel: *Poder y sociedad en la España del Quinientos*, Madrid, 1995, pág.25.

¹⁷ A.M.M., A.C., nº 8, fol. 342. Cabildo: 9 de octubre de 1533.

¹⁸ BRANDI, Karl: *Carlos V. Vida y fortuna de una personalidad y de un imperio mundial*, México, 1993, pág. 281.

¹⁹ A.M.M., A.C., nº 8, fol. 342. Cabildo: 9 de octubre de 1533.

Nueva y la iglesia de San Juan. Su conexión configurará una auténtica vía sacra y ceremonial, en la que se resume el *modus vivendi* de la época²⁰.

Tras la celebración de las cortes aragonesas en Monzón, Carlos V llega a Castilla²¹. Las ciudades del reino quieren expresar su alegría y satisfacción, y con toda seguridad aprovechar para elevar sus peticiones y requerimientos. Así, Málaga acuerda:

*“Que se escriba a Su Magestad dándole la buena venyda y diziendo que Francisco de Cortynas, rregidor de esta çibdad, va de parte de esta çibdad, de parte de ella, a besar los pies y las manos de Su Magestad y de creencia por él”*²².

En la dimensión lúdica no sólo se consolida el apoyo al rey al hacer concreta la abstracción de la Corona sino que al unísono se canalizan las demandas y popularizan las inquietudes, aspiraciones y esperanzas²³.

El interés del César por la cuestión africana hay que ligarlo a un elemental deseo de atraerse a sus súbditos hispanos. Desde la Paz de las Damas en España se abrigaba la esperanza de reanudar la actividad en aquella área, como en los mejores tiempos de los Reyes Católicos. Mas, por el contrario, Carlos pronto marcó un rumbo muy distinto, según hemos visto, hacia Italia, el Imperio y sus estados patrimoniales de los Países Bajos. Ahora había llegado el momento de emprender la campaña del Magreb. Desde las costas norteafricanas los piratas berberiscos, apoyados por los turcos, atacaban continuamente las plazas y el tráfico comercial del Mediterráneo occidental, poniendo en grave peligro Italia, las islas (Sicilia, Cerdeña, Baleares) y el mismo litoral valenciano y andaluz. En este escenario, sí logrará el César compaginar su imagen de Emperador que defiende el mundo cristiano contra el infiel, y el legado de sus abuelos maternos²⁴.

La empresa tunecina es concebida, por tanto, por Carlos V como un eslabón más del engranaje de su política exterior. No se tratará de un simple conflicto local sino de una vasta conflagración mundial, debido a que las fuerzas en movimiento afectaban a diversos continentes: Europa, África, Asia, e incluso América. Por un lado, la alianza franco-turca y el apoyo otomano al corsario Barbaroja, cristiano renegado que había conquistado Argel y derrotado al rey tunecino —vasallo de España— e irreconciliable enemigo de nuestro país. Se establece de esta forma el famoso eje franco-turco-berberisco, que tanto cuestionaron algunos de sus contemporáneos. Por su parte, la maquinaria imperial moverá sus influencias dentro y fuera del Viejo Continente, buscará enlaces con el sha de Persia, acudirá a sus

²⁰ YBÁÑEZ WORBOYS, Pilar: *Supra*. Cfr. FERNÁNDEZ BASURTE, Federico: *La procesión de Semana Santa en la Málaga del siglo XVII*, Málaga, 1998.

²¹ FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, Manuel: *Carlos V. Memorias*, Madrid, 1960, pág. 59.

²² A.M.M., A.C., nº 9, fol. 26r. Cabildo: 23 de febrero de 1534.

²³ RODRÍGUEZ DE LA FLOR, Fernando y GALINDO BLASCO, Esther: *Política y fiesta en el Barroco*, Salamanca, 1994, pág. 57.

²⁴ BOUZA, Fernando: *Op. cit.*, págs. 17 y 20.

fuerzas en Italia, Alemania y los Países Bajos y pondrá en acción sus recursos americanos. No hay que olvidar el sustancioso incremento de fondos que para la hacienda castellana supuso la afluencia del oro indiano, sobre todo a partir de los años treinta. Además, la conjunción de una serie de circunstancias, entre las que destaca la paralización de las diferentes guerras en suelo europeo y la concesión de las cortes castellanas de un subsidio extraordinario, facilitaron la realización de la campaña. Sumándose a ello el valor estratégico de la zona. Carlos había decidido atacar Túnez con el fin de dividir el frente naval islámico en el Mediterráneo y establecer una base española entre Argel y Constantinopla²⁵.

La expedición se organizó rápidamente con contingentes de todas las geografías carolinas, junto con la colaboración pontificia y portuguesa. Hay que destacar el importante papel jugado por la ciudad de Málaga en estos preparativos, pues en su bahía el capitán general del Reino de Granada había reunido un elevado número de barcos bien artillados, procedentes de Andalucía, Vizcaya y Flandes que, con posterioridad, se dirigirían a la ciudad condal, primer puerto elegido para la concentración de la flota. A principios de mayo, en un escrito remitido por el emperador desde Barcelona al concejo malagueño informaba éste sobre su intención de participar personalmente en la cruzada contra el turco y su escala posterior en Italia:

*“Considerando lo que importa a la honrra y servicio de Nuestro Señor; defensión y bien común de la rrepública christiana, conservación y seguridad de nuestros rreynos y a nuestra autoridad y reputación, he determinado embarcarme en ella para mejor proveer con nuestra presentia, lo que para todos los dichos fines converná y obviar a los daños, que el dicho Barbarrossa podría hazer, para visitar de camino, si oportunidad se ofreciere, los dichos nuestros Reynos de Nápoles, Sicilia y Cerdeña y hecho esto, en lo qual me deterné el menos tiempo que me sea possible, entiendo plaziendo a Nuestro Señor volver a estos rreynos lo más presto que se podrá hazer para estar en ellos con más reposo y entender en lo que convenga el bien público dellos”*²⁶.

El 31 de mayo de 1535 zarpaba la expedición hacia Cerdeña, donde recogerían los efectivos papales, italianos y alemanes. Completa, la heterogénea armada imperial puso rumbo a su destino. Mediaba junio cuando era conquistada La Goleta, fortaleza clave para el dominio del golfo de Túnez, y cuya acción significó el bautismo de fuego del César y supuso la derrota naval del almirante proturco. A continuación se inició el difícil cerco de Túnez que, gracias a la decisiva intervención de los prisioneros cristianos, se saldó a favor del bando cesarino²⁷. Mas la victoria transformó aquel ejército en soldadesca. Ya no eran cruzados, sino aventu-

²⁵ LYNCH, John: «Los Austrias (1516-1598)», en *Historia de España*, t. X, Barcelona, 1992, pág. 108.

²⁶ A.M.M., C. de O., n° 6, fol. 53r.

²⁷ LACARTA, Manuel: *Carlos V*, Madrid, 1998, págs. 139-143.

eros con ansias de botín, como se comprueba en los horrorizados testimonios de algunos musulmanes que habían contribuido a aliviar la penosa vida de los cautivos, ante la barbarie y crueldad de los vencedores²⁸.

Triunfo tan señalado sería festejado por todo lo alto. Ante la llegada de las primeras noticias, los municipales malagueños deciden comenzar a preparar el glorioso evento, aprovechando que en ese momento estaban organizando una de las fiestas más significativas del calendario local, la celebración del día de San Luis, fecha en la que se conmemoraba la toma de Málaga por los Reyes Católicos. Así, se encarga a los carniceros compren los mejores toros que pudieran encontrar "*que sy no fuere buenos se correrán e no se pesarán e los darán otra vez*" y se piden zambras a los lugares de la Axarquía y Hoya para el apresto musical²⁹. Las cuales representan un claro ejemplo de la simbiosis andaluza, las reminiscencias árabes pervivirán en muchas de nuestras manifestaciones culturales.

En los días siguientes continuaron las reuniones, diputando al corregidor y al jurado Juan Sánchez para que se encargasen de: "*fazer las barreras*" y "*rregar la plaza para que no aya polvo*", es decir, acondicionar la plaza de las Cuatro Calles para la lidia de los toros. En esta época al no poder ofrecer las poblaciones un recinto más idóneo para la tauromaquia se adecuaban las plazas clausurando sus salidas y corrigiendo su trazado cuadrangular a fin de transformarlo en un espacio circular o, por lo menos, más redondo, pues cualquier quebradura o irregularidad de la circunferencia servía al astado de refugio o protección, con la consiguiente dificultad para la faena. En principio cuatro era el número de reses estipulado, sin embargo en las carnicerías permanecían dos sin correr, probablemente de la conmemoración de San Luis, con lo cual se sumaron para deleite popular³⁰.

También habrían de supervisar los mencionados oficiales la compra de vituallas y de todo aquello que fuera necesario para la fiesta, como la provisión de luminarias para la noche antes de la celebración y la organización del juego de cañas³¹. Este último entretenimiento era un espectáculo caballeresco que se desarrollaba en el centro neurálgico urbano y que precisaba similares preparativos. Consistía en la competición de cuadrillas que se enfrentaban unas a otras arrojándose cañas, protegiéndose los participantes, generalmente la élite de la ciudad, con sus adargas³². Según Díez Borque, era una diversión para el pueblo y que se cobraba en prestigio, justificando así la nobleza, a través de su carácter exhibicionista, su ociosidad y privilegios³³. Pero asimismo, y al igual que los re-

²⁸ BRAVO CARO, Juan Jesús: «El municipio de Málaga y la toma de Túnez (1535). Los esclavos como botín de guerra», en *El Mediterráneo: hechos de relevancia histórico-militar y sus repercusiones en España. (V Jornadas Nacionales de Historia Militar)*, Sevilla, 1998, pág. 437.

²⁹ A.M.M., A.C., n.º 9, fol. 186. Cabildo: 17 de agosto de 1535.

³⁰ *Ibidem*, fol. 187. Cabildo: 20 de agosto de 1535. YBÁÑEZ WORBOYS, Pilar: «Los regocijos de toros en los albores de la Modernidad», en *Baetica*, n.º 19 (II), Málaga, 1997, pág. 226.

³¹ A.M.M., A.C., n.º 9, fol. 187r. Cabildo: 20 de agosto de 1535.

³² DELEITO PIÑUELA, J.: *También el pueblo se divierte*, Madrid, 1988, págs. 87-89.

³³ DÍEZ BORQUE, J.M.º: «Los textos de la fiesta: "ritualizaciones" celebrativas», *La fiesta, la ceremonia, el rito*, Granada, 1990, pág. 186.

gocijos de toros, cumplían su función de entrenamiento militar: el manejo del caballo, la destreza con la lanza y la agilidad de esquivar son habilidades que en ambas suertes se ejercitan, máxime en una población fronteriza, expuesta a los asaltos piráticos³⁴.

A las dos semanas se recibió la confirmación oficial a través de una carta de la emperatriz, en la que además ordenaba el libramiento de doce ducados al portador de la misma³⁵. En cuanto a la financiación de estos gastos, los contadores municipales debían establecer su cuantía y sufragarse de los Propios, reembolsando o compensando a aquellos oficiales que hubieran desembolsado algún efectivo, como hizo el alguacil mayor costeando las talanqueras, dándosele en contrapartida uno de los toros que se corrieron³⁶. Suponemos que los actos profanos que hemos descrito tendrían su réplica religiosa con la tradicional procesión de acción de gracias y otros actos litúrgicos, de los que no tenemos constancia documental.

La natural alegría experimentada por los súbditos del emperador ante las hazañas de su señor no significaba su conformidad absoluta con las consecuencias que se derivaron. La amenaza que significaba Barbarroja no había desaparecido, es cierto que se le había asestado un duro golpe, pero no había sido vencido, pues se refugió en Argel, su reducto inexpugnable. Carlos V al preferir dirigirse a sus estados italianos antes que perseguir al corsario, que es lo que clamaba Castilla entera, le dio la oportunidad de rehacer sus maltrechas fuerzas, lo cual supo aprovechar de forma magistral, como constataron los habitantes de las Baleares y el levante español. Éste era el tributo a pagar por el predominio en Italia, porque resultaba imprescindible que la opinión pública de dicho país comprobase los beneficios del dominio español, incluso a costa de la seguridad de las propias costas hispanas a favor de las sicilianas y napolitanas³⁷. Aunque al mismo tiempo Carlos podía argüir que la defensa del sur italiano interesaba igualmente a Castilla.

Lo cierto es que la inestabilidad en el Mediterráneo occidental va a continuar. Las razias berberiscas tendrán atemorizada a las poblaciones del litoral. En los años siguientes Málaga celebrará, según el autor malagueño Díaz Escobar, sendas victorias sobre los infieles norteafricanos: en septiembre de 1536 y en 1540³⁸. Al carecer de documentación capitular municipal de dicho período no podemos describir los actos organizados, en los que debieron de participar ambos cabildos, arropados por la ciudadanía. El segundo de estos hitos conmemorará la sangrieta derrota que el gobernador de la Goleta, Bernardino de Mendoza, infligió a los corsarios argelinos y saqueadores de Gibraltar, el badí Mauri y Ali Hamut, perdiendo los dos la vida y apoderándose el marino español, que también fue gravemente he-

³⁴ SÁNCHEZ RAMOS, Valeriano: «Fiestas de toros y cañas en Berja (primer cuarto del siglo XVII). Notas para el estudio de la fiesta barroca», en *Actas del III Congreso de Folclore Andaluz*, Almería, 1990, pág. 467.

³⁵ A.M.M., A.C., nº 9, fol. 191r. Cabildo: 3 de septiembre de 1535.

³⁶ *Ibidem*, fol. 193v. Cabildo: 15 de septiembre de 1535.

³⁷ FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, Manuel: «Poder y sociedad...», pág. 26.

³⁸ DÍAZ ESCOBAR, Narciso: *Supra*, 3 de septiembre de 1536 y 1540.

rido, de diez embarcaciones enemigas y cuatrocientos prisioneros, rescatando, a su vez, a más de ochocientos cristianos cautivos³⁹.

Pero para el emperador el problema del protestantismo era todavía más complejo que el de los turcos y fue en último extremo el que desbarató su política. Si bien Carlos V no fue un hombre de la Contrarreforma ni el adalid de un renacimiento espiritual de la Iglesia católica, era un encendido enemigo de la herejía y de haber poseído los medios necesarios la habría destruido, como intentó hacerlo en España y en los Países Bajos, donde su poder era más fuerte que en Alemania. Ante la resistencia de la Santa Sede a convocar un concilio general, tanto por las tradicionales susceptibilidades papales respecto a este tipo de reuniones como a la conciencia de Roma del enorme poder del César, el monarca decidió imponer su propia solución en las tierras germanas, cuya plasmación sería la Declaración de Ratisbona (julio, 1541)⁴⁰. A pesar de que no era una cuestión puramente religiosa es obvio que en los ámbitos eclesiásticos la preocupación era mucho mayor. Por ejemplo, en Málaga la mesa catedralicia, tras recibir una comunicación del arzobispo de Toledo sobre el viaje de Carlos a Ratisbona, organiza una procesión solemne por el claustro de la Iglesia Mayor para el día de San Esteban (26 de septiembre) y acuerda que "*todos los domingos y fiestas, acabado el Pater Noster de la missa mayor, se hiziese plegaria*"⁴¹. Observamos en estos actos una dimensión estrictamente litúrgica e interna, sin proyección física más allá de los muros catedralicios y en los que la participación seglar será mucho menos activa, en general como meros asistentes.

Sin embargo, la misión divina del emperador, la lucha contra el hereje y el infiel, que hacía del César *a priori* un guerrero victorioso de acuerdo con el concepto de héroe militar desarrollado por el humanismo italiano, estaba supeditada a la pacificación de la Europa occidental⁴². Alcanzar el entendimiento con Francia y el Papado chocaba frontalmente con el ideal de concordia católica carolino, pues éste implicaba la conservación y, con toda probabilidad, la extensión de un imperio europeo.

En 1542 vuelven a enfrentarse el César y el Rey Cristianísimo. La historiografía nominará este nuevo conflicto la cuarta guerra hispano-francesa. Carlos abandona la Península Ibérica dejando al frente del gobierno a su hijo Felipe. Desde todos los púlpitos se elevan oraciones y plegarias al cielo rogando por la buena consecución de la paz. El mismo emperador no olvida solicitarlas a las autoridades religiosas. Los canónigos malagueños dispondrán una serie de medidas al efecto. En primer lugar, acordaron dirigirse el domingo 24 de septiembre en cortejo solemne al monasterio de San Francisco cantando letanías, e igualmente respetar los

³⁹ Archivo Díaz Escovar, caja nº 9.

⁴⁰ LYNCH, John: *Op. cit.*, págs. 110-113.

⁴¹ Archivo Catedralicio de Málaga (A.C.M.), leg. 1025, t.7, fol. 221v. Cabildo: 22 de diciembre de 1540.

⁴² MONTEAGUDO ROBLEDO, Mª Pilar: *La Monarquía ideal. Imágenes de la realeza en la Valencia moderna*, Valencia, 1995, pág. 23. Cfr. CHECA CREMADES, Fernando: *Carlos V y la imagen del héroe en el Renacimiento*, Madrid, 1987.

cambios litúrgicos necesarios que debían introducirse en la eucaristía de ese día. Y a partir de entonces,

*“Que en cada una semana se hagan dos proçessiones por la iglesia acabada la terçia, que serán miércoles y viernes, y que en ellas se vaya cantando la letanía y que todos los beneficiados de esta iglesia, que al presente rresiden en ella, vengan a ella, so pena de perder la terçia”*⁴³.

Mas habían de pasar casi dos años hasta que el concejo recibiera la noticia de la Paz de Crespy. La población conocería algunas de las acciones más relevantes y finales de la campaña, ya en suelo galo, a través de la cédula enviada por el regente. La cual, siguiendo las instrucciones precisas contenidas en ella, se pregona en las plazas y lugares públicos de la urbe, del mismo modo que se hará en Gibraltar, Cádiz y otros puertos del Reino de Granada, para que «la dicha paz se observe, y guarde, y se use y contrate con todos los susdidos y vasallos del dicho señor rrey de França, que están y estuviesen en la dicha çibdad y su tierra, de la manera que en tienpo de la dicha paz se suele, y acostunbra y deve fazer, y porque nadie pueda pretender ynorançia»⁴⁴.

Esta explícita difusión del tratado debió de ir en correlación a los actos organizados por ambas jerarquías a fin de exaltar y justificar los sacrificios de la monarquía hispana en aras de la frágil paz continental.

Durante la década siguiente la hostilidad francesa dificultará en gran medida la posición de Carlos V en el Imperio. No fue posible impedir el cisma protestante, ni en las Dietas ni con las armas. La herejía venció al César en el corazón de Europa. Cansado, el emperador decide retirarse a España. Desembarcará en Laredo con las reinas de Francia y Hungría, procedente de Bruselas, donde había renunciado a sus dominios en favor de su hijo Felipe y su hermano Fernando. La noticia atravesó veloz toda Castilla. Se confirmaba así el rumor inicial de que Carlos buscaba en estos reinos su lugar de retiro, cuestión que no pocos maliciosos ponían en duda. Este será el último acontecimiento que celebrará Málaga teniendo de protagonista al envejecido monarca vivo, y al igual que en ocasiones precedentes su municipio se hará eco, acordando

*“que se hable a su señoría del señor obispo dándole quenta de ello para que se ordene proçisión por la buena venyda de Su Magestad y hermanas”*⁴⁵.

⁴³ A.C.M., leg. 1025, t. 7, fol. 301v. Cabildo: 20 de septiembre de 1542.

⁴⁴ A.M.M., L. de P., nº 13, fol. 243.

⁴⁵ Ibidem, A.C., nº 13, fol. 6v. Cabildo: 21 de octubre de 1556.

CARLOS V Y SU TIEMPO, SEGÚN 13 CÉDULAS CONSERVADAS EN EL A.M.A.R. (Archivo Municipal de Alcalá la Real)

María Teresa MURCIA CANO
Archivo Municipal de Alcalá la Real

*A Manuel Gallego Murcia,
un documento real por cada uno de sus 13 reales años.*

1. INTRODUCCIÓN

La muy noble y leal ciudad de Alcalá la Real, situada en el corazón de la Sierra Sur, al suroeste de la provincia de Jaén, limita con las de Granada y Córdoba, constituyéndose en encrucijada de caminos de Andalucía Oriental.

El término municipal, de 263 kilómetros cuadrados, muestra la forma de una paloma en vuelo y consta de 14 aldeas, con una población total de 21.493 habitantes (1-1-1998).

Su comunicación es buena a través de las carreteras N-432, Granada-Badajoz, y la 324 Estepa-Guadix, que facilita el acceso a Sevilla por el Oeste y comunica, por el Este con la Andalucía Oriental.

El Archivo Municipal (A.M.A.R.), se encuentra en proceso de ordenación y catalogación, y están saliendo a la luz pública una serie de documentos que no sólo permiten conocer la historia local, sino también la nacional e internacional. Y es que el patrimonio documental de los archivos municipales constituye un tesoro que debe ser legado a generaciones venideras en el mejor estado de conservación¹.

¹ El archivo alcaláino, gracias a la labor paciente de Carmen Juan Lovera, nos ha sido legado en un estado magnífico de conservación. Desde aquí damos las gracias a tan generosa y buena archivera, haciendo rentable la cultura en su pueblo.

Desde la prehistoria, Alcalá la Real ha constituido un lugar fronterizo de tránsito y asentamiento de varias culturas. Su esplendor se inicia en época musulmana de ahí su nombre Qal'at, ó Alcalá que equivale a población fortificada. Real es el sobrenombre dado por Alfonso XI, al conquistarla definitivamente a los moros. Con ello señala el rey Alfonso que la antes llamada Alcalá de Benzayde se va a convertir por su alto valor estratégico y sus inexpugnables murallas, en la mejor puerta a Granada.

Desde la fecha de su conquista, 1341, hasta la caída de la capital granadina, en 1492, Alcalá la Real desempeñó un importantísimo papel en las entradas que los reyes castellanos hicieron a la Vega, así como en la guerra final de reconquista de los Reyes Católicos.

Tras la conquista de Granada se inicia en Alcalá la Real un crecimiento demográfico motivado por la llegada de repobladores que se sienten atraídos por la zona. El aumento de población en las primeras décadas del siglo XVI supone que Alcalá viva un florecimiento urbano, un mayor dinamismo interno y se emprendan obras de reconstrucción, mejora y embellecimiento de la ciudad.

En la centuria siguiente la vieja Alcalá alta queda sólo como barrio principal, por residir en ella las autoridades civiles y eclesiásticas, y contar con los edificios más importantes religiosos, administrativos y de gobierno, a más de los centros comerciales.

Los pleitos entre vecinos viejos y nuevos, por desear éstos comprar los mantenimientos sin tener que subir a la Mota, empezaron pronto, y no cesaron hasta la segunda mitad del siglo XVII, cuando sólo quedaban 40 vecinos viviendo en la ciudad fortificada de la Mota.

Durante en siglo XVIII se levantaron en la Alcalá baja nuevos edificios oficiales: Ayuntamiento, Casa Lonja, Palacio Abacial, etc...

El desastre definitivo de la Antigua Alcalá ocurre durante la ocupación francesa (1810-1812), al convertirse la Iglesia Abacial en obra de fortificación. Con la retirada de las tropas napoleónicas se la dedicará a cementerio.

La población va a experimentar grandes cambios con las desamortizaciones, eclesiástica y de bienes propios o municipales del siglo XIX, precedidas por los tímidos intentos del XVIII. El principal resultado fue la dispersión de los vecinos por el predominio de la agricultura sobre la ganadería, al roturarse antes las tierras dedicadas a encinar y monte. Nuevos núcleos se establecieron alrededor de las ventas y ermitas dando lugar a las entrañables aldeas alcalaiñas.

El crecimiento de la ciudad se viene realizando hacia el sur desde hace unas decenas de años, con un conjunto de amplias calles de moderno trazado.

Mención especial merece la Abadía alcalaiña, que desde su conquista definitiva por Alfonso XI, queda erigida en Abadía con sede en la Iglesia de Santa María la mayor, construida en la Mota. El monarca la dotó de los quintos de las cabalgadas y otros derechos de conquista propios de la corona. Declarada vere nullius, se le creó un ámbito eclesiástico propio, formado por Castillo de Locubín, Frailes, Priego de Córdoba, Carcabuey, y más tarde Noalejo.

Los abades se comportan como auténticos obispos, con jurisdicción propia en el territorio de su abadía que desde su erección quedó en calidad de sufragánea del Arzobispado de Toledo. El peculiar carácter de la Abadía queda explicado en la titulación: Abad mayor por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, nullius sed propriae diócesis.

Por su silla pasaron eminentes prelados, figuras destacadas de la iglesia, de la nobleza, de las letras y las ciencias, que mantuvieron, a veces con problemas, su privilegiada estructura fundacional, hasta que el año 1851 por el concordato de la Santa Sede, con el gobierno de Isabel II quedó extinguida.

2. LOS DOCUMENTOS

2.1. El hombre

Iniciamos esta serie documental con la venida de Carlos a España como rey.

Había nacido en Flandes donde habían transcurrido los primeros años de su vida, recibiendo una instrucción muy esmerada, de la que estuvieron encargados el señor de Chievres y Adriano de Utrech. A la muerte de Fernando el Católico, su abuelo (23 de enero de 1516), dado el precario estado intelectual de doña Juana, su madre, encargóse a Carlos el gobierno de España.

Carlos quiso que Cisneros le proclamase rey de Castilla y Aragón, a lo que se oponía el pueblo mientras Juana viviese, pero el Cardenal se impuso a los nobles y magnates, redujo sus privilegios y decretó el llamado alistamiento de la gente de ordenanza, lo que produjo una protesta casi general, que Cisneros supo dominar.

Había pasado casi un año desde la muerte de Fernando y Carlos no se decidía a embarcarse para España, pero por fin el 7 de septiembre de 1517, en Flessingue, embarca para España, llegando a Asturias a los 12 días de navegación. Carlos fue a visitar a su madre que se hallaba en Tordesillas, y el 18 de noviembre hizo su entrada en Valladolid.

A principios de diciembre, el día 6, es la fecha de la primera de las cédulas conservadas en el archivo alcaláino, en ella Carlos da muestras del agradecimiento por la lealtad de los alcaláinos que habían acatado el testamento del rey Fernando, y habían enviado a Valladolid a uno de sus hijos con más raigambre alcaláina, Hernando, de la familia de los Aranda.

Puede decirse que desde el mismo momento en el que Carlos nació, comenzaron las negociaciones con unos y otros estados para casarle, aunque ese momento no llegaría hasta 1526, no fue ese el primer proyecto matrimonial.

En la paz de Noyon en 1515, se había convenido su matrimonio con Luisa, hija de Luis XIII, procurando de este modo un acercamiento con Francia. En 1522 Carlos visita Inglaterra, donde firma un tratado con Enrique VIII, contra el rey de Francia, y para darle más fuerza, se concierta el matrimonio entre Carlos y María Tudor, pero la princesa era una niña aún, y este convenio matrimonial tampoco llegó a ser realidad. Hasta que en 1525, las Cortes de Castilla, reunidas en Toledo pi-

dieron al rey que se casara y expresaron su deseo y esperanza de que la elegida de Carlos para reina de España, fuera su prima Isabel de Portugal. Así lo hizo, y se lo comunicó a los alcaláinos desde Toledo, el 13 de noviembre de 1525.

Puede que Carlos fuera a su boda tras un apurado cálculo económico, no en balde su futuro suegro era uno de los príncipes cristianos más ricos de su época. Pero en el hermoso Alcázar real sevillano dio comienzo la breve historia de amor de Carlos e Isabel. Él había cumplido 26 años, ella 22, edades una y otra excepcionales para la época por lo avanzadas en los matrimonios regios. Con esta boda continuaba Carlos la política matrimonial de sus abuelos los Reyes Católicos.

No tardaron en llegar los hijos. Con fecha 21 de mayo de 1527, se recibe una cédula en Alcalá, en la que Carlos comunica el nacimiento de un príncipe. Castilla tenía príncipe nacido en su seno. El nombre fue uno de los problemas, pero Carlos quiso venerar el recuerdo de su padre, y con él el de su ascendencia borgoñona, poniéndole el nombre de Felipe; de ese modo vino a hispanizarse y hasta convertirse en popular un nombre hasta entonces poco usual en la historia del pueblo español.

Para cerrar este apartado del Carlos hombre, el documento número 12, en el cual el príncipe nos comunica su boda con la otrora novia de su padre María Tudor. Por la propia cédula nos damos cuenta que se impone la razón de Estado, más que el deseo del novio para el que ya era su segunda boda. Felipe II sentía verdadera admiración por su padre, lo que le llevaba a obedecerle ciegamente.

Aunque el matrimonio se había propuesto en 1553, a Alcalá no llegará la noticia hasta la primavera del 54, y se llevó a término hasta el 25 de julio de 1554, en Winchester. Con este matrimonio se abrían a Carlos halagüeñas perspectivas, pues él estaba deseoso de descanso. Los hijos que de él nacieran gobernarían Inglaterra y los Países Bajos. Pero la reina María murió sin descendencia.

2.2. La política

Desde su coronación como rey de España, Carlos viajó de Castilla a Cataluña, donde las Cortes, en 1519, también lo reconocieron como Señor. Ese mismo año es elegido emperador y embarcó en la Coruña, para ser elegido emperador en Aquisgrán.

Atrás quedaba España, amenazada de graves desórdenes, así queda constancia en el archivo alcaláino con tres documentos, los números 2, 3 y 4, fechados en 1521, dados los dos primeros en Worms, y el tercero en Bruselas.

En el primero (20-II-1521) se informa del cerco de Húscar (Granada), cuya agitación estaba más enfocada hacia la protesta contra el señorío del duque de Alba, que en pro del movimiento comunero. También en el documento número 3, fechado el 5 de marzo de 1525, se nos refiere al problema comunero, pero mostrándose satisfecho el Emperador por la escasa acogida que tuvo en estos lugares. Bien es cierto que, en general, y salvo pequeñísimas excepciones, nuestra región no se unió al movimiento comunero.



cia de Gallizia de Aldaloz
de Cordoua de Corcega de
aranes de Algezira de Si

*Miniatura que representa a Carlos V.
Ejecutoria ganada por Alcalá la Real sobre sus privilegios. Año 1536.
AMAR. Foto: P.P.H.*

En el número 4, Carlos V, desde Bruselas, se muestra satisfecho con la concordia y capitulación de los alcaalinos con las ciudades de Sevilla y Córdoba, y otras ciudades y villas de Andalucía, que era el de permanecer fieles a Carlos, formando la Junta de la Santa Congregación de la Rambla a la que quedó unida Alcalá, a cuya reunión llegó tarde. Ya el peligro comunero había pasado, pues los cabecillas habían sido ejecutados en abril de 1521.

El deseo formulado por el Emperador de visitar estos reinos se hizo realidad en 1526. El 28 de mayo, en el arco de la Mota, junto a la plaza pública, confirmó los privilegios y libertades de la ciudad de Alcalá la Real.

La política internacional, sobre todo las guerras con Francisco I de Francia quedan reflejadas en los documentos 7, 8 y 10.

No es éste un enfrentamiento deseado por Carlos, y así nos lo cuenta en la cédula fechada en 1528, en Burgos, él prefiere centrar sus esfuerzos en contra de los infieles y desea la paz universal para la cristiandad, así lo pone de manifiesto en el documento número 8, que firma la reina Isabel y cuyo fin principal al crearse la liga entre el papa Clemente VII y el rey de Bohemia-Hungría, el hermano de Carlos —Fernando— es la paz universal de la Cristiandad.

En el documento número 10, Carlos firma la paz con el rey de Francia, en la tregua de Niza. Carlos invitado por Francisco acudió a Aigües-Mortes, donde los dos rivales tuvieron una cordial entrevista.

El reinado de Carlos V se extiende a lo largo de cuarenta años, de los cuales sólo pasó dieciséis en España. Estos se reparten en una larga estancia de siete años (julio de 1522 a julio de 1529) y cinco cortas visitas. Después de 1543 no se le volvió a ver en España, hasta septiembre de 1556, cuando, tras haber renunciado al trono, regresó para residir en un pequeño palacio junto al monasterio de Yuste, donde murió en septiembre de 1558. El primer Habsburgo español fue un rey ausente. Tanto las ausencias del rey como los nombramientos de sus regentes, quedan registrados en el archivo municipal. De los trece documentos transcritos, dos, números 8 y 9, son firmados por la reina, y uno por el príncipe; además de las referencias a los regentes y del anuncio de su llegada al puerto de Palamós.

Flandes, su tierra natal, y los problemas que le acarrearón, también quedan registrados en el archivo. El documento número 11 da buena cuenta de ello, así cómo de los otros dos graves problemas que llenaron su reinado, el protestantismo y los turcos.

La gobernadora de Flandes, María de Hungría, no acertaba con la solución del conflicto que dio origen al Motín de Gante. Carlos decide resolverlo personalmente. El documento alcaalino se sitúa en el momento justo en que se despide para quietar y pacificar Flandes. Francisco I, le había invitado a pasar por Francia, Carlos aceptó y fue recibido dignamente en París. Su presencia en Gante bastó para resolver la situación.

La solución de la difícil cuestión de Gante acreció el prestigio del rey-emperador en Flandes y en todo el mundo.

2.3. La muerte

Para finalizar, y ya fuera del reinado de Carlos V, el decimotercero de los documentos del A.M.A.R. en el que la princesa Juana gobernadora por su hermano Felipe II comunica la muerte de su padre, que se producía el día de San Mateo de 1558. Carlos ya había abdicado en su hijo Felipe. Anhelaba el emperador verse en España y descansar en Yuste, libre de las angustias económicas que fueron uno de los motivos más poderosos que determinaron su abdicación. Con la muerte de Carlos V, moría el primero y último emperador europeoamericano.

3. BIBLIOGRAFÍA

- BRANDI, Carlos. *Carlos V, vida y fortuna de una personalidad y de un imperio mundial*. Madrid, 1943.
- CARANDE, Ramón. *Siete estudios de historia de España*. Barcelona, 1976.
- ELLIOT, J. H. *La España Imperial. 1469-1716*. Barcelona, 1979.
- FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, Manuel. *Corpus documental de Carlos V*. Salamanca, 1979. 5 vol.
- FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, Manuel. *Carlos V, un hombre para Europa*. Madrid, 1999.
- LAPEYRE, Henri. *Carlos quinto*. Barcelona, 1972.
- MARAVALL, José Antonio. *Las comunidades de Castilla*. Madrid 1984.
- SZMOLKA CLARES, José. *El Conde de Tendilla, Primer Capitán General de Granada*. Granada, 1985.
- TYLER, Royall. *El Emperador Carlos V*. Barcelona 1972.
- ZÚÑIGA, Francesillo. *Crónica burlesca de Emperador Carlos V*. Barcelona, 1981.

APÉNDICE DOCUMENTAL

[1]

1517, DICIEMBRE, 6. VALLADOLID

Cédula Real

Carlos V escribe al cabildo alcalaíno, después de haber escuchado al jurado Hernando de Aranda, dando muestras de agradecimiento por la lealtad y fidelidad que ha demostrado la ciudad de Alcalá por su venida a España como rey.

A. AMAR. Legajo 5. Pieza 68.

(cruz) El rey.

Conçejo, justiçias, regidores de la çibdad de Alcalá la Real. Vi lo que me escribistes e oy lo que Hernando de Aranda², jurado desa çibdad de vuestra parte me dixo, lo qual e el deseo que dezis que teniades de mi venida a estos reynos e el plazer que ovistes con ella tengo bien creydo segund vuestra lealtad e fidelidad e os lo tengo en serviçio de las cosas que a esa çibdad tocare terne memoria para las mandar mirar como es razon e vuestros serviçios merezcan.

De la villa de Valladolid a seys dias del mes de dizienbre de quinientos diez y siete años. Yo el rey.

Por mandado del rey. Antonio de Villegas³, (rubricado).

(Al dorso) Por el rey. Al conçejo, justiçia, regidores de la cibdad de Alcalá la Real. Carta del enperador en respuesta de la bienvenida.

[2]

1521, FEBRERO, 20. BORMES [WORMS]

Cédula Real¹

Carlos V ha sido informado por el marqués de Mondéjar de lo acaecido en el cerco de Huéscar. Pide a Alcalá se prepare por si es necesario el envío de hombres para luchar. El Emperador promete no olvidar los servicios prestados por los alcalaínos.

A. AMAR. Legajo 7. Pieza 21.

(cruz) El rey.

Conçejo, justiçia, regidores, cavalleros, escuderos, ofiçiales e omes buenos de la çibdad de Alcalá la Real. Por carta del marqués de Mondéjar⁴, nuestro capitán general del rey-

² Cuarto hijo de Gonzalo Fernández de Aranda, "fue cavallero honrrado y muy solícito en procurar en corte del rey los negocios de la ciudad, como hombre muy suelto y que tenía habilidad para ello, aunque algo descalabrado del cerebro en el dezir y ablar. Tanto que dezia algunas vezes: yo quito reyes y los pongo".

³ Criado de Carlos V en Flandes y secretario para Castilla. Antes de 1523 había perdido todo su poder e influencia, aunque no el puesto en sí.

⁴ Don Luis Hurtado de Mendoza, segundo marqués de Mondéjar, hijo de don Íñigo López de Mendoza.

no de Granada, he sabido lo que ha pasado en el cerco de Huéscar, y como escrivió a esa çibdad para que estuviese aperçibida para enviar çierta gente, si para ello tuviese neçesidad, y con quanta voluntad ge la ofreçistes. Lo qual vos agradezco e tengo mucho en servicio que en esto y en todo aveys mostrado e mostrays vuestra antigua lealtad e fidelidad. Y así vos encargo e mando que si por parte de dicho marqués vos fuere pedido favor y ayuda para qualquier cosa que se ofrezca de nuestro servicio le acudays con la gente que os enbiare a pedir, que en ello será muy servido. E creed que dello que me aveys servido e servis tengo terne espeçial memoria para lo remunerar a esa çibdad como es razón y su mucha lealtad e fidelidad merece.

De Bormes a XX de hebrero de DXXI años.

Yo el rey. Por mandado de su magestad. Francisco de los Cobos⁵. (rubricado).

(Al dorso) Al conçejo, justiçias, regidores, cavalleros, escuderos, ofiçiales y omes buenos de la çibdad de Alcalá la Real. Que se de fabor al Marqués de Mondejar. De 1521.

[3]

1521, MARZO, 5. BORMES [WORMS]

Cédula Real

A. AMAR. Legajo 7 pieza 26.

Carlos V presenta a Alvarez Osorio a la ciudad de Alcalá, pidiéndoles den fe a lo que él les digas pida, sirviendo de ese modo a la reina Juana y a él mismo. El emperador se muestra satisfecho por la paz y el sosiego en el que Alcalá se ha mantenido con el problema de las Comunidades castellanas.

(cruz) El rey.

Conçejo, justiçia, regidores, cavalleros, escuderos, ofiçiales, e omes buenos, de la çibdad de Alcalá la Real. Yo embío agora Albares Osorio, comendador de Cañaveral⁶, gentil hombre de mi casa, a esas partes a çiertas cosas conplideras al serviçio de la cathólica reyna⁷, mi señora e mio, al qual mandé que fuese a esa çibdad, así a daros las gracias y teneros en serviçio de mi parte vuestra fidelidad e lealtad de aver estado como estays en toda paz e sosiego e obediencia de nuestra justiçia durante nuestra absençia desos reynos; como para deziros la determinaçión de mi breve partida a ellos. Y otras cosas que del sabreys yo vos mando y encargo le oygays y deys entera fé y creençia. E continuando vuestra fidelidad aquella pongays en obra y esteys como hasta aquí aveys estado en toda paz y sosiego e obediencia de nuestra justicia, teniendo por çierto que tengo mucha voluntad de fazer merçed a esa çibdad, en general a los naturales della en particular como vuestros leales serviçios lo mereçen.

⁵ El gobierno efectivo de España, estuvo durante veinte años en las manos de un hombre de origen humilde, natural de Úbeda, Francisco de los Cobos (1477? - 1547). Ocupó el cargo de secretario real. Viajó con él emperador actuando como su principal consejero, pero dada su experiencia en los asuntos financieros, y quizás por su falta de entusiasmo por la política imperial, se le ordenó permanecer en España, donde gozó de gran poder e influencia entroncando con las más nobles casas por su matrimonio y los de sus hijos. Murió en Úbeda, dónde está enterrado en la bella iglesia renacentista del Salvador, construida a sus expensas.

⁶ Municipio de Cáceres, perteneciente a la orden de Calatrava.

⁷ Se trata de la reina Juana, Su madre.

De Bormes a çinco de março de DXXI años.

Yo el Rey. Por mandado de su magestad. Francisco de los Cobos.[rubricado]

(Al dorso) Por el rey. Al çonçejo, justiçia, regidores, cavalleros, escuderos, ofiçiales y omes buenos de la çibdad de Alcalá la Real. Carta para esta çiuadad.

[4]

1521, SEPTIEMBRE, 26. BRUSELAS

Cédula Real

A. AMAR. Legajo 7. Pieza 23.

El rey se muestra satisfecho por las capitulaciones hechas por los alcalaiños con las çiuadades de Sevilla y Córdoba y las demás de Andalucía. Y comunica su deseo de visitar éstos reinos para demostrar su agradecimiento por haberse mantenido en paz y sosiego, ante las diferentes guerras que se estaban desarrollando.

(cruz) El rey.

Çonçejo, justiçia, regidores, cavalleros, escuderos, ofiçiales, omes buenos de la çibdad de Alcalá la Real. Vi la capitulaçión e concordia que con licencia de nuestros gobernadores hezistes con las çiuadades de Sevilla e Córdoba e con las otras çiuadades e villas del Andalucía, e oy lo que Don Luis Mendez de Sotomayor⁸, veynte quatro de Córdoba de vuestra parte me dixo lo qual es como vuestra lealtad se esperava y os lo tengo en servicio y se de çiertos que sienpre terne memoria dello para mandar mirar las cosas que a esa çiuadad e a vosotros tocaren e así lo conosçereis por la obra.

Mi yda a esos reynos será muy presto plaziendo a nuestro Señor a creed que la cosa del mundo que más deseo es yr a ellos para los paçificar e sosegar a tener en toda paz y justiçia y remediar los daños que de mi ausençia se syguen. Entre tanto vos encargo e mando esteis en toda paz y sosiego e procureis que las otras çiuadades e villas de la comarca lo esten. E obedescais e cunplais lo que nosotros gobernades e nuestro corregidor de nuestra parte vos mandaren, lo qual en mucho serviçio resçibière.

De Bruselas a veynte e seys dias del mes de setiembre de quinientos e veinte e un años.

Yo el rey. Por mandado de su magestad. Antonio de Villegas.[rubricado].

(Al dorso) Por el rey. Al çonçejo, justicia, regidores, cavalleros, e omes de Alcalá la Real. Carta del enperador en favor de la çiuadad.

[5]

1525, NOVIEMBRE, 13. TOLEDO

Cédula Real

Carlos V comunica que las Cortes de Toledo han aprobado su casamiento con la infanta Isabel de Portugal. Y que ya ha sido desposado por sus embajadores y partirá para Sevilla con objeto de celebrar las bodas.

A. AMAR. Legajo 7. Pieza 22.

⁸ Era hijo del alcaíde de Colomera (Granada), Hernán Alvarez de Sotomayor, casado con la alcaína Maria de Aranda, hija de Pedro de Aranda.

(cruz) El rey.

Concejo, justiçia, ragidores, cavalleros, escuderos, ofiçiales, y omes buenos de la çibdad de Alcalá la Real. Ya devreys saber como los procuradores del reyno en su nonbre, en las cortes pasadas que tube en ésta çibdad, viendo que así convenía a nuestro serviçio como buenos e leales vasayos con mucha justiçia me suplicaron diversas veces que me casase, y que si podiese ser, fuese con la serenissima Ynfanta de Portugal. doña Ysabel⁹. Porque, por muchos respectos paresçia que éste casamiento de los qual presentes se ofresçian, en toda la christiandad hera el que más convenía a mi, y al bien destos reynos y por conçeder a lo que tan justamente me fue suplicado y por dar contentamiento a todos, se començó luego a tratar y entender en el dicho casamiento, y nuestro Señor, en cuyas manos estoy, todas mis cosas tengo puestas, ha sido servido de lo efectuar. Y ya, yo estoy desposado, por mis enbajadores, por palabras de presente, con la dicha serenissima ynfante y para lo acabar de efectuar me parto luego a la dicha çibdad de Sevilla, dónde ambos seremos presto plaziendo a nuestro Señor, a quién plega que sea para su serviçio. Acordó de hazeroslo saber, porque sepays que se a concludido conforme a vuestra suplicaçión. Y porque, se el plazer que dello aveys de aver.

De Toledo a XIII de novienbre de quinientos y veynte e çinco años.

Yo el rey. Por mandado de su magestad. Francisco de los Cobos. (rubricado)

[Al dorso] Al concejo, justiçia, regidores, cavalleros, escuderos, ofiçiales y omes buenos de la çibdad de Alcalá la Real. Zédula de su magestad en que se da cuenta de los casamientos por el rey.

[6]

1527, MAYO, 21. VALLADOLID

Cédula Real

El rey comunica a los alcalaiños, el feliz acontecimiento del nacimiento de un príncipe: El martes, 21 de mayo de 1527, veía la luz por vez primera, en Valladolid, el futuro Felipe II.

A. AMAR. Legajo 7. Pieza 24.

(cruz) El Rey

Conçejo, justiçia, regidores, cavalleros, escuderos, ofiçiales, omes buenos de la çibdad de Alcalá la Real. Porque se el plazer e alegria que dello abreys, os hago saber que ha plaziendo a nuestro Señor de alunbrar a la enperatriz y reyna, mi muy cara e muy amada muger, pario oy, martes, veynte y uno del presente, un hijo. Espero en Dios que será para su servicio y gran bien destos reynos. A El plega que sea para que yo le pueda mejor servir, pues para éste fin lo he deseado.

De Valladolid, a XXI dias del mes de mayo de quinientos veynte e siete años.

Yo el rey. Por mandado de su magestad. Francisco de los Cobos. (rubricado)

[Al dorso] Por el rey. Al concejo, justicia, regidores, cavalleros, escuderos, oficiales, omes buenos de la çibdad de Alcalá la Real. Sobre el buen alunbramiento de la Enperatriz.

⁹ (1503-1539) Hija del rey Manuel de Portugal y María hija de los Reyes Católicos. Era prima carnal de su esposo.

[7]

1528, ENERO, 22. BURGOS

Cédula Real

A. AMAR. Legajo 7. Pieza 25.

El emperador informa sobre el motivo por el que nuevamente va a entrar en guerra con Francisco I, rey de Francia. No es éste un enfrentamiento deseado por Carlos, pues él prefiere centrar sus esfuerzos en contra de los infieles, pretendiendo la paz universal para la cristiandad.

(cruz) El rey.

Conçejo, justiçia, [escu]deros, de la çibdad de Alcalá la Real. A todos es notorio que la prinçipal causa que yo ove por bien de soltar al rey de Françia, teniendole preso en éstos reynos, fue paresçiendo quello que con él se asentó y capitoló se syga ia paz universal a la christiandad ques lo que yo sienpre he deseado, por poderme mejor enplear en guerra contra los ynfieles. Y él, no mirando la buena obra que de mi resçibió, y la fee y juramento que hizo de guardar y cunplir lo capitulado, e de tornar a la prisión en que estava, luego cómo se vió libre, hizo ligas y confederaciones con algunos prinçipes y potentados para nos hazer guerra cómo después nos lo ha hecho y me enbió sus enbaxadores pidiendo otras nuevas capitulaciones. Y como quier no avia causa para alterar las fechas como mi prinçipal fin ha sido querer sienpre la paz, así cómo el dicho rey de Françia, cómo con los otros prinçipes christianos con quién él se a aliado.

Ove por bién de tornar a tratar de nuevo de dexar mucho dello que antes estava asentado e avia venido en conçeder a sus enbaxadores lo que pedian de manera que ellos estavan contentos según la comisión que trayan. Pero el dicho rey de Françia, ni ellos, no quisieron dar seguridad dello que se asentava, ni sacar sus exercitos que tiene en Ytalia, guereando nuestras tierras y tomando y ocupando algunas dellas, antes me pedian que primero yo les mandase entregar los hijos del dicho rey de Françia que acá están en rehenes para que llevasen libremente a Françia, lo qual no era cosa que convenia ni se devía hazer pues si él toviese libres sus hijos, que lo que deseamos en su mano estaría la guerra, y abiendo faltado su juramento y fee teniendolos acá en rehenes menos seguridad se podrá tener para en lo de adelante no los teniendo, y lo que yo les conçedía según hera con mucha ventaja suya no lo hiziera por la gran razón que yo tengo y por lo que toca a la autoridad de nuestra real persona, sy no fuera teniendo delante cómo tengo por el sevicio de Dios nuestro Señor, y por escusar los grandes daños que de las guerras resultan, y por el bien de los subditos y naturales de éstos reynos, y del trato y comercio dellos, y por no tener mejor causa ante Dios para la guerra. Han aprovechado tanpoco nuestros cunplimientos que después de aver entendido de misas enbajadores todas éstas cosas, y justyficaciones, y conosçiendo claramente el provecho que su rey resçibia, como su fin sienpre ha sido no querer la paz oy día de la fecha desta con reyes dar más en nonbre del dicho rey de Françia y del rey de Ynglaterra que son malas ynformaciones, y engaños, le traxo a su propósito. Han desafiado nuestra persona real ofreçiendonos guerra a fuego y a sangre, a nos y a nuestros subditos.

Estoy muy satisfecho de aver cunplido lo que en ésto debo yo no ser causa de las muertes y males que dello subçeden, y espero en nuestro Señor que según mi causa es tan justificada, me ayudará como hasta aquí lo a hecho, acorde de daros parte de todo es razón.

De Burgos, a XXII dias del mes de enero de mil e quinientos e veynte e ocho años.

Yo el rey. Por mandado de su magestad. Francisco de los Cobos.(rubricado)

[Al dorso] Por el rey. Al concejo, justicia, regidores, cavalleros, escuderos, ofiçiales e omes buenos de la çibdad de Alcalá la Real. Çedula de su magestad sobre la discordia del rey de Françia. La prisión del rey de Françia.

[8]

1529, JULIO, 24. TOLEDO

Cédula Real

A. AMAR. Legajo 6. Pieza 42

La emperatriz Isabel comunica la liga entre el papa Clemente VII, el rey de Bohemia-Hungría y Carlos V. El fin principal es la defensa de la cristiandad, quedando abiertos a cualquier otro principe cristiano que desee entrar a formar parte de ella.

(cruz) La reyna.

Conçejo, justiçia, regidores, cavalleros, escuderos, ofiçiales, y omes buenos de la muy noble çibdad de Alcalá la Real. Por cartas de Emperador y Rey, mi señor, he sido abisada cómo después que llegó a Barcelona el nunçio de nuestro Santo Padre, por dar prinçipio a la paz universal de la cristiandad, tan deseada, se a asentado y jurado paz, liga y unión y amistad perpetúa entre su Santidad y el Emperador y rey mi señor y el serenissimo rey de Ungría y de Bohemia¹⁰ nuestro muy caro y muy amado hermano, por la defençión y conservaçión de sus estados y dignidades contra qualesquier que los quisiesen ynbadir ó turbar, como más conplidamente es contenido en la capitulacion sobre ello fecha, en la qual se deja lograr a todos otros reyes, prinçipes y potentados christianos que puedan entrar y ser comprehendidos en ella de con mi consentimiento de nuestro Santo Padre y de su Magestad he querido daros parte de ello como es razón porque se el plazer y contentamiento que dello te-neys.

De Toledo a XXIII dias del mes de julio. Año de mil e quinientos e veynte e nueve años.

Yo la reyna. Por mandado de su magestad. Juan Bazquez¹¹. (rubricado)

[Al dorso] Por la reyna. Al concejo, justiçia, regidores, cavalleros, escuderos, ofiçiales y omes buenos de la çibdad de Alcalá la Real. Archibo.

¹⁰ Se trata de Fernando, hermano de Carlos V y sucesor al imperio.

¹¹ Juan Vázquez de Molina. Sobrino de los Cobos y uno de los secretarios hechos por él en la carrera del servicio imperial. Criado suyo desde 1523, fue regidor de Úbeda y caballero de Santiago en 1528, comendador luego. En 1529 ascendió a secretario de la emperatriz, perteneció al Consejo de guerra, y en 1539 fue secretario del emperador. Después fue uno de los secretarios de Felipe II.

[9]

1536, DICIEMBRE, 11. VALLADOLID

Cédula Real

A. AMAR. Legajo 7. Pieza 30.

La reina Isabel comunica la llegada de don Enrique de Toledo, que comunicó a la emperatriz la llegada de su esposo, el Emperador, al puerto de Palamós. La reina partirá para Tordesillas, donde se encontrará con Carlos.

(cruz) La reyna.

Concejo, justicias, cavalleros, escuderos, ofiçiales y omes buenos de la ciudad de Alcalá la Real. Ayer llegó don Enrique de Toledo¹² con quién me escribe su magestad, como a cinco del presente desembarcó en Palamós y a llegado muy bueno a Dios gracias, y que otro día partirá por la posta de mañana, que en toda esta semana será en Tordesillas dónde yo le voy a esperar.

He querido hazeroslo saber como a tan fieles vasallos nuestros, porque se el plazer que dello avreys.

De Valladolid XI de diciembre de DXXXVI años.

Yo la reyna. Por mandado de su magestad. Juan Bazquez. (rubricado)

[Al dorso] Por la reyna. Al concejo, justicia, regidores, cavalleros, escuderos, ofiçiales e omes buenos de la çibdad de Alcalá la Real. Carta de la reyna doña Isabel a esta ciudad. Sobre la llegada del rey a Palamós. Año de 36.

[10]

1538, 25. BARCELONA

Cédula Real

A. AMAR. Legajo 7. Pieza 33.

Cédula del rey comunicando la paz hecha con Francia. Ante las dificultades de la negociación se reunirán en Niza, el rey de Francia, Francisco I, el papa Clemente VII y Carlos V. A su marcha quedará como regente su esposa la emperatriz Isabel.

(cruz) El rey.

Concejo, justicia, regidores, cavalleros, escuderos, ofiçiales y omes buenos de la çiudad de Alcalá la Real. Ya teneis entendido el juntamiento y comunicaci3n que estos días pasados ubo de nuestros deputados y los del rey de Françia para tratar la paz entre nos y él por cuya causa fue la venida a esta çiudad deseando venir a la conclusi3n por el beneficio que della se seguia a la christiandad y a nuestros reynos y hazer para ello por nuestra parte quanto con onestidad se pudiere y porque no se pudiendo conçertar los dichos tratadores por las dificultades que se ofresçieron, ni querer el dicho rey de Françia que nos y él nos açercasemos en estas fronteras para façilitar aquellas; ofresçimos con el mismo deseo que también seriamos contentos de acercarnos con su Santidad y con él en la parte de Niça, para que con su medio y su yntervenci3n se tratase y procurase de prevenir al fin de la dicha paz y por-

¹² Se trata de algún pariente del duque de Alba.

que Dios y el mundo viese que por nuestra parte no ha quedado ni quedaba trazer cosa de lo que convenga al dicho efetto. Y su Santidad ha deliverado de venir allí y es ya partido de Roma para allá a este efetto y también el dicho rey de Françia se acerca ya. Por ser éste caso tan importante para beneficio de la christiandad y de nuestros reynos avemos determinado de poner en execuçión nuestra pasada con la mayor brevedad que ser pueda; yendo en nuestras galeras syn otros navios ni provisiones de guerra, llevando solamente lo neçesario y dexando aquí los cavallos y los impedimentos de la corte para trabajar de acabar si fuera posible ésta paz y suçediendo e no dar orden con su Santidad en lo que se ha de hazer contra el turco y en las otras cosas públicas de la christiandad y bolver aquí syn embarcarnos en otra alguna con la mayor brevedad que ser pueda lo qual os he querido hazer saver por que tengays entendido el fin y causas por que hazemos este viaje encargandos y mandandos que durante nuestra ausençia en lo que se ofresçiere de nuestro serviçio hagays lo que siempre aveys acostumbrado obedeçiendo y cumpliendo los mandamientos de la emperatriz y reyna. Mi muy cara y amada muger como a nuestra propia persona.

De Barcelona a XV de MDXXXVIII años.

Yo el rey. Por mandado de su magestad. Juan Bazquez (rubricado)

[Al dorso] Por el rey. Al conçejo, justiçia, regidores, cavalleros, escuderos, ofiçiales y omes buenos de la çiuudad de Alcalá la Real. Para las pazes con el rey de Françia.

[11]

1539, NOVIEMBRE, 8. MADRID

Cédula Real

A. AMAR. Legajo 7. Pieza 31.

Cédula del emperador, despidiéndose para Flandes, donde se dirige para pacificar el pais. Deja como regente al príncipe Felipe y al Cardenal de Toledo. Carlos V no olvida los otros graves problemas que atenazan su imperio: el protestantismo, y los turcos.

(cruz) El rey.

Concejo, justiçia, regidores, cavalleros, escuderos, ofiçiales y omes buenos de la çibdad de Alcalá la Real. Estando las cosas públicas de la christiandad en los términos que se hallan. Y así las de la fé y alemanía como las del turco, en el enemigo de nuestra santa fee católica y la necesidad y peligro evidente que deste común enemigo resulta a toda la christiandad y particularmente a nuestros reinos y señoríos, no solo a los de Nápoles y Seçilia y yslands de Çerdeña y Mallorca y otras costas de Cataluña y Valençia, más también a las destos nuestros reinos y fuerças que tenemos en Africa que tanto importan para la seguridad dellos. Porque aunque para la resistencia deste enemigo los días pasados avemos procurado de juntar con nos en la liga a nuestro muy Santo Padre¹³ y a la Señoría de Veneçia, es neçesario para ello procurar la asistencia de los otros príncipes christianos y señaladamente del christianisimo rey de Françia, con el qual estamos en la paz y amistad que teneys estendida. Y también por los movimientos que en algunas tierras de Flandes se ha comenzado para el remedio de las quales se requiere nuestra presençia en estos nuestros reynos, por el amor que les tenemos por su mandamiento de todos los otros y atender a su buén gobierno por la yportancia y neçesidad de las cosas arriba dichas, no sólo para beneficio público más deliberado pasará a los dichos nuestros señoríos de Flandes para quietar y paçificar los dichos mo-

¹³ El papa Paulo III.

vimientos y entender en aclarar y sentar algunas cosas que entre nos y el christianisimo rey de Francia, quedan por aclarar, para estableçimiento de paz y verdadera amistad, y mirar y dar horden con autoridad de su Santidad e intervenci3n de la dicha Senoría de Veneçia y de los otros príncipes que en ello quisieren concurrir en la resistencia que deven y es neçesario hazer contra el dicho turco. Y así mismo las cosas de la fee y a la manera y otras del bién público de la christiandad y dejamos con el ilustrisimo príncipe, nuestro hijo, por gobernador destes reynos, al muy reverendo cardenal de Toledo¹⁴, al qual vos encargamos y mandamos, que durante nuestra ausencia, usando de vuestra antigua lealtad y bondad, obedezcays y acateys y cunplays sus mandamientos enteramente cómo los de nuestra misma persona, que en ello me hareys mucho plazer y servicio.

De Madrid, a VIII de noviembre de 1539.

Yo el rey. Por mandado de su magestad. Juan Bazquez. (rubricado)

[En letra de Antonio Guardia Castellano] Carta del Emperador Carlos 5º, despidiéndose para Flandes. Año 1539. A. G.

[Al dorso] Por el rey. Al conçejo, justiçia, regidore, cavalleros, escuderos, ofiçiales e omes buenos de la çibdad de Alcalá la Real. Çédula. Partida para Flandes del señor Emperador.

[12]

1554, MAYO, 11. VALLADOLID

Cédula Real

A. AMAR. Legajo 7. Pieza 27

Cédula dada por el príncipe Felipe, anunciando su boda con su tía y reina de Inglaterra, María Tudor. Post data, en la que se informa de la noticia traída por el conde de Agamón (Egmont) del desposorio. Al mismo tiempo se dice quién quedará como regente del reino durante la ausencia de Felipe para su casamiento. La regente será Juana, hermana de Carlos V.

(cruz) El príncipe.

Concejo, justiçia, regidores, cavalleros, escuderos, ofiçiales y omes buenos de la çibdad de Alcalá la Real. Ya deveis saber 2cómo por falleçimiento de Eduardo¹⁵, rey de Inglaterra, ha subçedido en aquel reino la serenísima reina doña María, nuestra muy cara y muy amada tía, con la qual su magestad ha tratado y conçertada de casarme paresçiendo ser cosa muy neçesaria para la conservaçión y aumento de los estados de su magestad y la universal paz de la christiandad, y principalmente por lo mucho que conviene a éstos reinos la uni3n de aquel reino con ellos, para su quietud y sosiego. Y con la conclusi3n deste matrimonio son ya venidos a nos embaxadores de la dicha serenísima reina. Y a pedimos que luego, con la más brevedad que ser pueda, vamos a effectuarlo y assi havemos acordado hazerlo y se entiende con

¹⁴ Pardo de Tavera (1472-1545). Sobrino del obispo Diego de Deza. Desde principio de su carrera dió pruebas de su capacidad, por lo que en 1504 fue elegido rector de la Universidad de Salamanca. Elevado al arzobispado de Toledo en 1524, Carlos V le nombró Inquisidor General del Reino y Gobernador de Castilla y León durante su ausencia en Flandes.

¹⁵ Eduardo VI, hijo de Enrique VIII y de Juana Seymour su tercera esposa, murió con 16 años después de haber reinado sólo 5 años.

diligencia en aparejar las cosas necesarias para nuestro pasaje, lo qual nos ha parecido hazeros saber cómo es razón por que creemos que holgareis dello y antes que nos embarquemos os mandaremos avisar de la orden que dexamos en la gobernación destos reinos durante la ausencia de su magestad ó mía dellos que será por menos tienpo que ser pueda.

De Valladolid a XI de mayo de 1554 años.

Spta ésta havemos recibido carta de su magestad, en que nos avisa cómo se havia hecho nuestro desposorio, con la dicha serenissima reina después llegó el conde de Agamón¹⁶ de quién lo havemos sabido más particularmente y también escribe cómo ha acordado de dexar en la gobernación destos reinos durante su ausencia y la nuestra, a la serenissima princesa de Portugal¹⁷, mi muy cara y mui amada hermana, por paresçerle ser lo que más convenia al bién dellos, y de que más contentamiento todos haveis de recibir, a la qual los mandamos obedezcais y sirvais cómo a nuestras mesmas personas. Ut supra.

Yo el príncipe. Por mandado de su alteza. Juan Bazques.(rubricado).

[Al dorso] Por el príncipe. Al concejo, justicia, regidores, cavalleros, escuderos, ofiçiales, y omes buenos de la çiudad de Alcalá la Real. Carta de su magestad dando quenta a ésta ciudad del casamiento del príncipe con la reina doña María.

[13]

1558, OCTUBRE, 3. VALLADOLID

Cédula Real

A.AMAR. Legajo 7. Pieza 4

La princesa gobernadora, hermana de Felipe II, comunica la muerte de su padre Carlos V, ocurrida el 21 de septiembre, festividad de san Mateo, entre los dos y las tres de la madrugada. Y encarga a los alcaláinos le hagan las honras que se merece.

(cruz) El rey.

Concejo, justicia, regidores, cavalleros, escuderos, ofiçiales y omes buenos de la çiudad de Alcalá la Real. El día de san Matheo passado, entre las dos y las tres de la mañana, plugo a Dios llevar al emperador, mi señor, para si de que tenemos la pena ques razón de la gran pérdida, aunque no es pequeño consuelo para mi, haver acabado cómo tan chatólico y christianissimo príncipe cómo su magestad lo fue, por lo qual os havemos querido hacer saber, cómo a tan fieles y leales vasallos, porque se el sentimiento que dello teneis y para encargaos hagais en esa çiudad las honrras y otras demostraciones de luto que en semejanto caso se acostumbra y deve hazer que en ello nos hareis mucho plazer y servicio.

De Valladolid a tres de otubre de MDLVIII años.

Yo la princesa. Por mandado de su magestad su alteza serenissima. Juan Bazquez. (rubricado).

[Al dorso] Por el rey. Al concejo, justicia, regidores, cavalleros, escuderos, ofiçiales y hombres buenos de la ciudad de Alcalá la Real.

¹⁶ El señor de Egmont. Llega de Flandes en 1523; se queda en España esperando que se le de el oficio de caballero mayor, esperanza que nunca se cumplió.

¹⁷ Era Juana. La menor de los hijos del Emperador, que casó con el príncipe portugués D. Juan. Fue la madre del rey D. Sebastián. Gobernadora de Castilla en ausencia primero de su padre y luego de su hermano Felipe II.

EL CABILDO DE JURADOS DE LA CIUDAD DE SEVILLA Y LA VISITA DEL EMPERADOR CARLOS V

Esperanza MARTÍN MARCOS
Licenciada en Historia. Universidad de Sevilla

1. INTRODUCCIÓN

Las visitas de los reyes a las ciudades constituyen acontecimientos excepcionales que comportan la celebración de festejos por parte de la Ciudad. La entrada real es un espectáculo festivo de carácter civil que tiene su manifestación y desarrollo en la Ciudad¹.

La organización de este acontecimiento corresponde al Cabildo Municipal. Las funciones de este se centran en diversos aspectos de la vida urbana que se ven afectados por la visita real, el exorno de la ciudad, el suficiente abastecimiento, la preparación del ceremonial de protocolo que se produce en todo evento de este tipo y la organización de festejos.

La ciudad es indudablemente el escenario en el que se van a desarrollar todos los actos relacionados con la llegada real y por lo tanto es objeto primordial del Regimiento el cuidado externo de la misma, así como la preparación de toda la arquitectura efímera que será levantada en los lugares señalados para el paso de la comitiva real.

Otro aspecto, no menos importante, es la preparación del ceremonial de protocolo que se desarrolla en la visita real. Este ceremonial se articula en dos elementos: el recibimiento y la procesión de entrada. En ambos casos la participación del Cabildo de la Ciudad adquiere un protagonismo relevante. El recibimiento es

¹ ROMERO ABADO, Antonio del Reocio: *Las fiestas de Sevilla en el siglo XV. Otros Estudios*, Madrid, 1991, pág. 18.

el momento más importante de la llegada del rey, es el encuentro del monarca con el gobierno de la ciudad, que acude a recibirlo a una de las puertas de acceso a la ciudad.

Terminada la ceremonia del recibimiento con la confirmación de los privilegios por parte del rey y la entrega de las llaves por parte del gobierno urbano, se inicia la procesión de entrada en la ciudad. Este desfile es una exaltación del poder real y una puesta en escena del poder de la sociedad de la ciudad que participa en el desfile.

La celebración de diferentes festejos como los juegos y cañas, ponen el colofón a los actos festivos en torno a la visita real.

2. EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SEVILLA: EL CABILDO DE JURADOS.

La organización de los actos de una visita real corresponde, como antes hemos indicado, al Cabildo de la Ciudad. En el caso de la ciudad de Sevilla su Cabildo está formado por dos órganos diferentes, el Cabildo de los Veinticuatro y el Cabildo de los Jurados, cuyos miembros forman unidos el Cabildo de la Ciudad.

El Cabildo de Jurados está formado por representantes de las collaciones y barrios de la Ciudad que se reúnen periódicamente y tiene competencias sobre determinados aspectos del gobierno municipal y participa conjuntamente con el cabildo de los veinticuatro en otros asuntos del gobierno urbano.

La intervención del Cabildo de Jurados en la organización del recibimiento de Carlos V podemos plantearla en dos estadios diferentes. Su participación puntual en aquellos aspectos que son competencia del Cabildo Municipal y en los que ejerce un cierto control sobre el mismo y por otro lado su intervención en aquellos aspectos de la organización del recibimiento que les competen directamente.

Respecto a los primeros, aquellos que son competencia del Gobierno de la Ciudad, los jurados actúan en asuntos diversos: el nombramiento de Diputados para la organización de los festejos; el protocolo que se debe establecer en la ceremonia del recibimiento.

En cuanto al segundo, su intervención directa en la organización y participación en los actos para el recibimiento del emperador, actúan en diferentes asuntos: el abastecimiento de la ciudad; en la diputación nombrada para organizar el recibimiento; en la vestimenta que deben llevar los jurados en la ceremonia del recibimiento; el lugar que deben ocupar en el desfile y su participación en las fiestas que se organicen en honor de los Reyes.

A continuación analizaremos la intervención de los jurados en estos dos ámbitos, que nos permitirá obtener una nueva visión sobre los acontecimientos que se suceden en la ciudad y en su gobierno municipal ante la llegada del emperador.

2. EL CABILDO DE JURADOS: LA PREPARACIÓN DE LA VISITA DE CARLOS V.

La ciudad que se dispone a recibir al Emperador es una urbe que se está transformando rápidamente en una Ciudad eminentemente comercial y mercantil que arrastrada por el fenómeno americano va a sufrir importantes cambios en cuanto a su demografía, en su vida política, en sus manifestaciones culturales, en las formas de vida, etc.

El Cabildo de la Ciudad es, como antes hemos indicado, el que ejerce el gobierno de la misma y por lo tanto le corresponde organizar todos los actos de la visita real que afectan a diferentes aspectos de la vida urbana. Uno de los asuntos que más preocupaba al gobierno municipal era el abastecimiento de productos alimenticios. La llegada real y las fiestas que se preparaban atraían a un gran número de personas que se desplazaban a la ciudad, además de las que formaban el propio cortejo real y de cuyo alojamiento y alimentación era responsable el regimiento.

Una situación excepcional como esta requería que el Cabildo adoptase también una forma excepcional de aprovisionamiento de alimentos para abastecer a la población, entre las diferentes medidas que se podían adoptar se opta por la requisita de alimentos.

La Ciudad encomienda llevar a cabo las requisiciones al Cabildo de Jurados, el jurado Diego de Acuña expone en el Cabildo de 4 de noviembre de 1525:

“...la ciudad encargo a los señores jurados que nombre cuatro jurados par ir a hacer las requisiciones de esta ciudad a los lugares de ella”².

Corresponde por lo tanto a los Jurados llevar a cabo el acopio de productos en los lugares sobre los que la Ciudad tenía jurisdicción. Estos son los formados por el “término” y por “la tierra” de la ciudad, donde había pueblos con municipio propio subordinado al hispalense y que por lo tanto estaban bajo la jurisdicción de la ciudad de Sevilla.

Para llevar a cabo este mandato de la Ciudad, los jurados acuerdan nombran a cuatro de sus miembros para que se encaminen a diferentes lugares, así el jurado Francisco de Caso fue nombrado para ir a El Aljarafe, el jurado Diego Desquivel, para ir a La Campiña, el jurado Gonzalo Cerezo, para ir a la Sierra de Constantina y el jurado Diego de Guzmán para ir a la Sierra de Aroche³.

El destino que se da a cada uno de los Jurados nos indica claramente que el abasto de productos se va a llevar a cabo en “la tierra” de la ciudad pues esta se dividía en “cuatro partidos” que son los mismos a los que se dirigen los jurados⁴.

² Archivo Histórico Municipal de Sevilla (en adelante A.H.M.S.), Sección 17, Caja, 1. Actas del Cabildo de Jurados. Sevilla, 1525.

³ A.H.M.S. Sección, 17, Caja, 1, Actas del Cabildo de Jurados, Sevilla, 1525.

⁴ MARTÍNEZ RUIZ, José Ignacio: *Finanzas Municipales y crédito público en la España Moderna. La Hacienda de la Ciudad de Sevilla 1528-1768*, Sevilla, 1992, pág. 88.

Otro de los aspectos de la visita real y tal vez el más importante en cuanto a su organización es el recibimiento de la ciudad al rey. Éste suponía la preparación de toda una ceremonia que culminaba con el encuentro del monarca con los prohombres de la ciudad. Evidentemente su organización requería una preparación cuidadosa y debía hacerse con la antelación suficiente a la visita real, probablemente era el elemento de la visita real, que se inicia con mayor prontitud debido a los problemas que podían suscitarse a la hora de su organización. Toda la ceremonia del recibimiento se dividía en tres actos: El discurso de bienvenida, la confirmación de privilegios y la entrega de las llaves⁵.

Su organización es fundamental para el Cabildo de la Ciudad ya que supone poner en escena un cortejo en el cual aparecerán representados todos los estamentos y oficios públicos de la ciudad, que deben tener un lugar y una representación adecuada en el mismo según las preeminencias y privilegios de cada uno de ellos.

En el caso que nos ocupa la preparación del recibimiento del Emperador se inició probablemente al poco tiempo de confirmarse que este hecho se iba a producir. Su organización se encomienda a algunos miembros del Cabildo de los Veinticuatro y al Pesquisador. A finales de 1525 tenemos noticia a través de las actas del Cabildo de Jurados de la situación en que se encontraba su organización, según estas la ordenación del recibimiento estaba bastante atrasada y ya faltaba poco tiempo para la llegada del rey. Esto hace que algunos regidores se personen en el Cabildo de Jurados solicitando su intervención para que se agilicen los preparativos, dando así participación a los Jurados en los mismos.

Se solicita a los Jurados, después de informales sobre cómo estaba la situación, que nombren a dos miembros del cabildo para que:

*"... hablen con el Pesquisador, manden se llame luego a cabildo para que se entienda en el recibimiento de su majestad...y nombren dos diputados o los que están señalados para que se junten con los diputados de la Ciudad y den orden en el recibimiento de su majestad"*⁶.

Como vemos la mediación solicitada a los jurados tiene tres aspectos bien diferenciados: entrevistarse con el Pesquisador; solicitar la convocatoria de una reunión del cabildo de la Ciudad; y participar directamente en la diputación encargada por el gobierno municipal de organizar el recibimiento. Evidentemente esto nos da muestra de la complejidad que debía suponer la preparación de este ceremonial y los conflictos que se debían suscitar de ahí que se busque a los jurados como mediadores en este hecho.

Ante esta solicitud el Cabildo de Jurados acuerda el nombramiento de los jurados, Juan de Viruez, Juan Aguado, Antonio de Morales y Juan de Almansa para que intervengan ante el Pesquisador y le requieran:

⁵ ROMERO ABAO, Antonio del Rocío: *Las Fiestas de Sevilla en el siglo XV*, Madrid, 1991, pág. 125-126.

⁶ A.H. M. S., Sección, 17, Caja, 1, Actas del Cabildo de Jurados, Sevilla, 1525.

“...como la venida de su Magestad cada dia se tiene por mas çierta y que los caballeros que la çibdad tiene diputados para su resçibimiento tienen tanto descuido en ello que abiendose de juntar cada dia dos veçes... façe veinte dias que esto esta pasando y que no se ha fecho nada...”⁷.

Según se desprende de lo anterior la actitud de los diputados nombrados por la Ciudad para organizar el recibimiento era de total dejación y por ello se da entrada en la misma a los jurados que deben mediar ante el Pesquisidor. Las proposiciones que se formulan en la reunión del Cabildo de los Jurados para presentar ante el Pesquisidor son diversas si bien todas ellas coinciden en solicitar la presencia del Teniente del Pesquisidor en las reuniones, dos diarias, que debía celebrar la diputación encargada del recibimiento, así como, dar a conocer ante el Pesquisidor quienes son los regidores que forman dicha diputación para que puedan ser requeridos en el cumplimiento de sus obligaciones. Además los Jurados proponen que se haga un requerimiento ante un escribano en el que solicite al Pesquisidor que se comience a hacer algo para el recibimiento de su Majestad, y este se entregue en presencia de un escribano público que de testimonio de ello.

Si analizamos las medidas propuestas por los jurados vemos como en principio se exponen dos medios de control de la diputación que debía organizar el recibimiento, la presencia física del Teniente del Pesquisidor que actuaría como medio de coacción y control de los diputados, y la de informar sobre los regidores que forman dicha diputación para que puedan ser obligados a cumplir lo que se les ha encomendando. En ambos casos la responsabilidad se hace recaer sobre el Pesquisidor y su Teniente.

La proposición de formular un requerimiento por escrito al Pesquisidor tiene una connotación muy distinta de las propuestas anteriores, en este hecho los jurados actúan directamente contra el Pesquisidor, se le esta mandando que organice el recibimiento de su Majestad y por ello se solicita que el escribano de testimonio de que el requerimiento ha sido recibido por el Pesquisidor. Con esta actitud el Cabildo de Jurados está ejerciendo uno de sus privilegios más importantes, el control sobre los oficios públicos de la Ciudad, para que cumplan con las obligaciones que tienen en el ejercicio de su cargo.

De esta forma los Jurados intervienen directamente en la organización del recibimiento, actuando como miembros del gobierno municipal y haciendo valer los privilegios que tienen para ejercer el control sobre los oficios públicos, lo cual nos indica que su participación no es meramente de interlocutores entre los veinticuatro y el Pesquisidor, como tal vez pretendían estos últimos al solicitar su intervención, sino que asumen su responsabilidad como miembros del gobierno municipal.

A partir de este momento los Jurados forman parte de la diputación nombrada por el Cabildo de la Ciudad para organizar el recibimiento. Su intervención en la misma la desconocemos ya que las actas de las reuniones del Cabildo de Jurados

⁷ A.H.M.S., Sección, 17, Caja, 1, Actas del Cabildo de Jurados, Sevilla, 1525.

no dan noticias sobre esto, solamente en la reunión del Cabildo de 10 de febrero de 1526, se hace alusión a la misma, denunciando el hecho de que el Asistente no convoca a los jurados a las reuniones de la diputación⁸.

De aquí se desprende que las reuniones de esta diputación eran convocadas por el Asistente, como todas las que se creaban para otros asuntos relacionados con el gobierno de la ciudad, pero lo más importante es que los jurados habían sido dejados de ser convocados a la misma, incumpliendo así el acuerdo alcanzado con la Ciudad sobre su participación en la misma.

Evidentemente, ante este hecho los jurados acuerdan por unanimidad en su cabildo defender su participación en esta diputación y para ello solicitan entrevistarse con el Asistente y requerirle que respete sus privilegios y la costumbre que regula su asistencia a las diputaciones en las que son nombrados por el Cabildo de la ciudad para participar.

El hecho de que esta sea la única ocasión en que se hace referencia a este asunto de la diputación desde su intervención en la misma, en noviembre de 1525, parece indicar que la celebración de sus reuniones debió ser regular y la participación de los jurados en la misma también, ya que sino cualquier incidente como el anteriormente expuesto habría suscitado la protesta de los Jurados en defensa de sus preeminencias.

En estas dos intervenciones de los jurados se pone de manifiesto su actuación como miembros del Cabildo de la Ciudad y su participación activa en los asuntos que competen al gobierno de la ciudad.

3. EL CABILDO DE JURADOS Y SU PARTICIPACIÓN EN EL RECIBIMIENTO DEL EMPERADOR.

Otra actitud es la que tienen los jurados en la organización de la visita real de Carlos V desde su propio Cabildo, en aquellos asuntos que son competencia exclusiva de ellos y por lo tanto solamente a ellos compete su resolución, es el segundo estadio al que nos referíamos al principio. Aquí veremos la intervención de los Jurados en diferentes aspectos de la organización de la visita real.

• La representación del Cabildo

El Cabildo de Jurados se plantea como hecho fundamental su intervención y participación directa en el recibimiento. Como vemos de nuevo se nos presenta este hecho como el eje fundamental alrededor del cual giran el resto de los eventos que se organizan para celebrar la visita real. En el recibimiento participaban todas las autoridades públicas de la ciudad, su participación se plasmaba en su representación en la comitiva que se dirigía a la puerta de la ciudad para recibir al rey.

⁸ A.H.M.S., Sección, 17, Caja, 1, Actas del Cabildo de Jurados, Sevilla, 1526.

En esta comitiva debían estar representadas todas las autoridades públicas de acuerdo con su jerarquía y orden establecido por las Ordenanzas de la ciudad y la costumbre. Por lo tanto se debía realizar guardando los privilegios de cada uno de los oficios públicos que tendría representación en ella, en el caso de los jurados el lugar que deben ocupar está recogido en sus privilegios, estos dicen:

*“Que en las procesiones públicas y fiestas que la çibdad façe van los veynte y quattros y Jurados en forma de çibdad con sus maçeros pre-feriendo los veynte y quattros a los Jurados por su antigüedad...”*⁹.

Los Jurados debían situarse tras la representación del Cabildo de los Veinticuatro, según su antigüedad, y precedidos por los maceros de la ciudad, evidentemente su situación era preferente a las otras autoridades públicas, solamente el Asistente precedía a los miembros del Cabildo Municipal, por ello el cumplimiento de este privilegio era fundamental para los jurados ya que en todo acto público que participaban como integrantes de una comitiva su situación en la misma les reconocía como miembros del gobierno de la ciudad y su poder frente a otros oficios públicos también representados.

En el evento que nos ocupa la observancia de este privilegio adquiriría una importancia mayor pues se trata de representar al gobierno de la ciudad y participar en la ceremonia del recibimiento del monarca. De ahí que los jurados sean muy celosos de su cumplimiento. La exigencia de la observancia de los privilegios que tienen en la participación en las procesiones y fiestas provoca algunos enfrentamientos con el Cabildo de los Veinticuatro.

La primera referencia a estas disputas se recoge en el cabildo de jurados del 4 de noviembre de 1525, el jurado Cristóbal Vázquez propone que los mayordomos del cabildo informen al Pesquisidor de que los Veinticuatro

*“...no quieren que se tenga la forden en resçibir a su Magestad conmo otras veçes se ha tenido...”*¹⁰.

Esta proposición es discutida en el Cabildo y se produce una discrepancia entre los jurados, siendo algunos partidarios de esta iniciativa y otros que proponen dirigirse al Asistente para que intervenga y en caso de que no se atiendan sus quejas se propone dirigirse al Rey para que este mande cumplir los privilegios que los jurados tienen.

La intención de los veinticuatro de dejar relegados a los jurados en la comitiva del recibimiento, parece indicar su intención en conseguir una mayor representación de sus miembros en la comitiva en menoscabo de la representación de los jurados, lo cual evidencia la importancia que tenía el estar representado en este acto.

⁹ A.H.M.S., Sección, 17, Caja, 18, Preeminencias que tienen los Jurados de Sevilla, Sevilla, 1600.

¹⁰ A.H.M.S., Sección, 17, Caja 1, Actas del Cabildo de Jurados, Sevilla, 1525.

Este conflicto entre los veinticuatro y jurados se reproduce de nuevo en relación con el protocolo que se debe guardar en cuanto al lugar que deben ocupar las mazas, que según el privilegio de los jurados deben preceder a los veinticuatro y a los jurados en las procesiones públicas.

El conflicto, según se deduce de las actas del Cabildo de Jurados, había surgido a raíz del recibimiento de la Emperatriz, se refiere al recibimiento que se hace 3 de marzo de 1526¹¹, en el que se produjo una desavenencia entre los jurados y los veinticuatro por situarse los maceros precediendo solamente a los veinticuatro y no a todo el conjunto de los veinticuatro y jurados como representación del regimiento. Este hecho supuso un agravio para los jurados que no estaban dispuestos a permitir que se repitiese en el recibimiento del Emperador, por ello se convoca una reunión del cabildo dedicada exclusivamente a tratar este asunto, tal como expone el Escribano del cabildo al iniciarse la reunión:

*“...que sus mercedes eran ende juntos para hablar y platicar en donde iran las maças cuando salieran al rescibimiento de su Magestad...”*¹².

El análisis de las diferentes intervenciones de los Jurados asistentes a esta reunión del Cabildo sobre el asunto de las mazas nos permite ver cuales son las pautas que piensan seguir los Jurados para que se respeten sus privilegios. Un grupo de Jurados propone que se nombren a algunos miembros del cabildo para que hablen con el Asistente solicitándole que haga cumplir las ordenanzas que hay sobre el lugar de las mazas y que se le diga

“...que no de lugar a que se quebrante nuestra virtud sino que se faga conmo siempre se ha fecho...y que sino hallaren en el la voluntad que conviene...le fagan saber conmo lo haran saber a su Magestad...”

Además se propone que se le lleve información sobre la entrada de Fernando el Católico en 1511 y el protocolo que en este se siguió en cuanto al lugar de las mazas, así como del lugar que ocupan en la procesión del Corpus Cristi.

Otro grupo de jurados se adhieren a la propuesta de que todos los miembros del cabildo de jurados se presenten ante el Asistente y le pidan que no permita que se quebranten los privilegios, usos y costumbres que tienen en cuanto que forman parte del gobierno de la ciudad.

Los jurados están en su mayoría de acuerdo en que si el Asistente no soluciona este asunto no salen conjuntamente con los veinticuatro en representación del regimiento de la ciudad, sino salir ellos solos, poniendo así en evidencia el conflicto existente entre ambos cabildos que provocaría un grave conflicto en la organiza-

¹¹ Sobre este recibimiento puede consultarse el libro de GONZÁLEZ-SALVAGO SÁNCHEZ, Mónica: *Fastos de una boda real en la Sevilla del Quinientos*, Sevilla, 1998.

¹² A.H.M.S., Sección, 17, Caja, 1, Actas del Cabildo de Jurados, Sevilla, 1526.

ción del recibimiento de su Majestad ya que el Gobierno de la Ciudad, máxima representación de la misma, no acudiría como un único cuerpo.

Este hecho evidencia la existencia de desavenencias entre los veinticuatro y jurados que se agravan en situaciones como la que ahora nos ocupa y que muestra la determinación de los jurados de hacer respetar sus privilegios frente a los veinticuatro, recurriendo al máximo representante del rey en la ciudad, el Asistente, y si este no consigue que sean respetados no dudan en tomar medidas más radicales, como la que anteriormente hemos indicado y que supondría la evidencia pública de sus desavenencias con los veinticuatro y además y lo que es más importante se manifestaría ante el Emperador. Debemos suponer que la intervención del Asistente ante los veinticuatro evitó la ruptura con los jurados y permitió la representación conjunta en la ceremonia del recibimiento.

- *El engalanamiento de los Jurados.*

El recibimiento de Sevilla al emperador es destacado por todos los cronistas por su solemnidad y grandiosidad. La ciudad se dispuso como un gran escenario urbano, el engalanamiento de la ciudad, la arquitectura efímera que se dispuso a lo largo del recorrido del Emperador, así como el engalanamiento de los personajes que forman el cortejo, y que componen con su vestuario otra escenografía que se traslada por toda la ciudad al paso del cortejo y que es muestra de las diferencias de clases y el poder de quienes lo exhiben.

La elección de las ropas que se llevarán en el cortejo del recibimiento es, por lo tanto, una cuestión de gran importancia para los jurados ya que a través de ellas son claramente diferenciados del resto de las autoridades públicas que les acompañan y al mismo tiempo es una forma de mostrar su poder y riqueza a los que contemplan el desfile. No es por tanto un tema baladí en el contexto de la organización del recibimiento, muy al contrario, se convierte en asunto fundamental al que se dedica toda la atención por parte del Cabildo de Jurados.

La participación conjunta de jurados y veinticuatro en el cortejo del recibimiento como representantes de la Ciudad determinaba la elección de la ropa que llevarían y que debía ser la misma para los dos. Por lo tanto tenían que llegar a un acuerdo sobre la forma del vestido así como sobre los costes que su confección tenía y la forma de pago de la misma.

Los primeros contactos entre Veinticuatro y Jurados sobre la elección del traje se realizan a través de la diputación creada para la organización de la visita real. Los jurados solicitan al Cabildo de la ciudad que se pida a los diputados nombrados a tal efecto que a la hora de decidir sobre la forma de vestir se haya según se había hecho en otras ocasiones y que la Ciudad de "*las ropas con el aforro conmo estaba señalado...*"¹³.

¹³ A.H.M.S. Sección, 17, Caja, 1. Actas del Cabildo de Jurados de Sevilla, 1525.

La petición de los Jurados al Cabildo llevaba implícita la solicitud de que sea el gobierno de la ciudad el que financie las ropas que se deben llevar, tal como se había hecho en otras entradas reales. Así, en 1477, se habían entregado a los regidores ropas de terciopelo; en 1508, se habían vestido con ropas de seda, siendo en ambos casos ropas muy lujosas y habían sido costeadas por la ciudad¹⁴. Además, se especifica que sean tanto las “ropas” como el “aforro” de la mismas, es decir, que se compre la tela para la confección de las dos partes del vestido, ya que al ser telas muy costosas las que se utilizan, suponía un enorme gasto.

Esta petición tan concreta por parte de los Jurados parece indicar que la Ciudad podía ser reacia, en esta ocasión, a financiar el vestido a todos los miembros del cabildo, sospechándose tal vez la posibilidad de que se planteara una compra separada para ambos cabildos y que cada uno de ellos debía pagar el coste de los trajes. Esta suposición parece bastante evidente si analizamos las diferentes propuestas que sobre este asunto presentan los jurados en esta reunión del cabildo en el caso de que la Ciudad no aceptase la propuesta antes manifestada¹⁵.

La postura de los jurados, en caso de no ser aceptada su proposición sobre las ropas por los veinticuatro, se plantea en dos actitudes diferentes: en su condición de miembros del cabildo individualmente y en su condición de institución. En cuanto a la primera los jurados acuerdan que algunos de sus miembros, unos veinte o treinta, se vistan a su costa para salir en el recibimiento, debiendo ser sus ropas apropiadas para tal acontecimiento, lo cual suponía que sólo aquellos Jurados que fuesen ricos podrían participar en representación del Cabildo.

La segunda actitud es la de actuar institucionalmente, haciendo uso de los medios que tienen para la defensa de sus derechos según sus ordenanzas y privilegios. Así se propone, en primer lugar como solución del problema, que los Mayordomos del Cabildo de Jurados, como máximos representantes del mismo, se entrevisten con el Pesquisidor solicitándole que se resuelva el asunto del vestido ordenando que se compre tela para su confección, y si no hay dinero para pagarla que los regidores y jurados que se vistan se comprometan a pagarla de su dinero, tal como se había hecho en otras ocasiones.

Si no hay acuerdo los jurados proponen que se redacte un requerimiento a la ciudad, medio por el cual los Jurados se dirijan al gobierno de la Ciudad para presentar sus propuestas y ejercer un control sobre la misma, solicitando que en este caso se actúe como se había hecho otras veces y las ropas sean iguales para ambos cabildos. En caso contrario, se hace constar en el requerimiento, se solicitara por parte del Cabildo de Jurados la intervención del Rey para que se respeten sus privilegios y costumbres.

Estas posibles actuaciones de los jurados no fueron llevadas a cabo, ya que tres días después de haber presentado su propuesta sobre la ropa ante la Ciudad son llamados por el escribano de su Cabildo a una nueva reunión para tratar sobre

¹⁴ ROMERO ABADO, Antonio del Rocío: *Las fiestas de Sevilla en el siglo XV*, Sevilla, 1991, pág. 126.

¹⁵ A.H.M.S., Sección, 17, Caja, 1. Actas del Cabildo de Jurados, Sevilla, 1525.

el asunto. Los jurados son informados del acuerdo adoptado por la Ciudad de entregar la seda para el recibimiento, corriendo los gastos de su compra a costa de ambos cabildos. Esta propuesta, después de ser discutida en el cabildo, es aceptada por la mayoría de sus miembros y así acuerdan que

*“... todos ellos querian tomar la seda que la çibdad les daba para el resçibimiento de su Magestad e obliganse de manera comun con la dicha çibdad a pagar al tiempo e por los plaços que la çibdad lo tenga asentado con los mercaderes que daban las dichas sedas...”*¹⁶.

Con este acuerdo del Cabildo se solucionaba, solo en parte, la petición hecha por los jurados para que la ciudad diese toda la seda necesaria, tanto para el vestido como para los “aforros”. La propuesta de la Ciudad no hace mención a la entrega de tela para la confección de los mismos lo cual indica que debía ser cada cabildo el encargado de su compra.

Así se deduce del hecho de que en esta misma reunión del Cabildo de Jurados se acuerda nombrar a cuatro Jurados para que formen una comisión encargada de todo lo relacionado con el traje para el recibimiento, se les encomienda que

*“...platiquen sobre el color de las dichas sedas y la manera en que an de salir vestidos los dichos Jurados e todo lo demás que para ello sea menester... e asi de que color a de ser el aforro para las ropas que an de sacar lo dichos Jurados...”*¹⁷.

Como vemos la comisión tenía que encargarse, por una parte, de la seda y la forma que el traje debía llevar, según el acuerdo con los veinticuatro y por otra, de la seda que se debía comprar para el “aforro” de sus trajes, que no tenía porque ser igual que la de los veinticuatro.

El hecho de que la Ciudad solo esté dispuesta a pagar una parte de la seda necesaria para la confección del traje difiere de lo acontecido en otras entradas reales en las que había costado todos los gastos de las ropas llevadas por los regidores. Esta nueva situación puede deberse al hecho de que se ha incrementado mucho el número de veinticuatro y de jurados y por lo tanto la representación de ambos en el recibimiento sería mayor, y en consecuencia los gastos de confección de los trajes resultarían muy onerosos para el cabildo de la ciudad.

Tenemos dos partes claramente diferenciadas en el proceso de compra de las ropas para el recibimiento, la primera de ellas es la que compete solamente al gobierno la ciudad y que afecta tanto a los regidores como a los jurados, la segunda es la que debe tratarse separadamente por parte de ambos Cabildos y que se refiere a la seda necesaria para los “aforros” de los trajes. Veamos cómo se planteo este

¹⁶ A.H.M.S., Sección, 17, Caja, 1. Actas del Cabildo de Jurados, Sevilla, 1525.

¹⁷ Los Jurados nombrados para formar la comisión son: Diego de Porras, Luis del Alcazar, Antonio de Morales y Diego de Añasco. A.H.M.S., Sección, 17, Caja, 1. Actas del Cabildo de Jurados, Sevilla, 1525.

asunto en el Cabildo de Jurados y cómo fue el proceso y la forma en que se llevó a cabo.

La comisión nombrada, en el seno del Cabildo de Jurados, será la encargada de tratar todas las cuestiones relacionadas con la compra de la tela necesaria para forrar los trajes. La primera cuestión que se plantea es la forma de costear la compra de la misma. Los jurados proponen diversas formulas para ello, así por ejemplo se propone que se disponga del salario de los jurados y que cada jurado se comprometa con el mercader, al que se comprase la tela, a pagarle dos ducados de oro al contado, otros jurados proponen que cada jurado dé a los diputados cuatro ducados de oro en el plazo que estos establezcan y sino los deposita, en un plazo mínimo de cinco días, se debe informar al cabildo de la ciudad para que no se le entregue la seda que le correspondía; otros proponen que cada jurado, individualmente, se comprometa con el mercader al que se compre la seda, a pagar la mitad de la misma en el momento de la compra y la otra mitad en el plazo de un año; por último se propone que los diputados reciban de cada jurado seis ducados de oro y de esta forma se compre toda la seda de un mismo color y cada jurado reciba 14 varas¹⁸.

El problema fundamental al que se enfrentan los Jurados, es buscar la forma de pago de la tela. Nos presentan dos posturas claramente diferenciadas, la primera de ellas considera una fórmula conjunta para todos los miembros del cabildo, mediante la apropiación del sueldo de los jurados y una aportación individual, similar para todos, de esta forma se actuaba como corporación a través de los diputados. La otra postura es la que propugna que cada jurado individualmente se financie la compra de la seda y acuerde la fórmula de pago con el mercader, de esta manera el Cabildo como institución no se haría responsable de las deudas que pudiesen contraer individualmente sus miembros.

Al mismo tiempo que se discute sobre la forma de pago de la seda, se está planteando también otro aspecto relacionado con el anterior, calidad que debe tener la seda para las ropas. Las posturas de los Jurados en este asunto se pueden concretar en dos, unos jurados proponen que cada uno busque la seda y elija el color que le pareciere; otros, la mayoría, proponen que se busque un mercader al cual se compre toda la seda necesaria y que sea igual para todos los jurados, teniendo en cuenta que cada uno debe recibir catorce varas. Como vemos la situación es similar a la planteada para la forma de pago, se considera tanto de forma individual como a nivel institucional prevaleciendo esta última posición que busca su representación en el cortejo de forma conjunta y por lo tanto una unificación del colorido de sus trajes.

La falta de acuerdo sobre estas cuestiones es evidente y no se llegaba a una solución aceptada por la mayoría de los jurados, por ello se manda a los diputados nombrados a tal efecto que preparen un informe y lo presenten ante al Cabildo para su discusión. En la reunión del cabildo de 12 de noviembre de 1525 se presenta el informe elaborado por los diputados. Se expone cuales son las condiciones de representación de los jurados en el recibimiento que determinan la compra de la seda, los jurados

¹⁸ A.H.M.S., Sección, 17, Caja, 1. Actas del Cabildo de Jurados, Sevilla, 1525.

*“... no deben salir al rescibiento sin aforro y porque este sea igual y para facelle cadda uno a menester catorce varas de aforro que le costaba seis mil maravedis...”*¹⁹.

Teniendo en cuenta estos requisitos los diputados dan su informe, que tiene dos puntos fundamentales: la cantidad y calidad de la seda que se va a comprar y la forma de pago. Respecto a la primera cuestión se considera que serán necesarios unos cincuenta o cincuenta y cinco forros, de acuerdo con el número de jurados que saldrán en el recibimiento, siendo necesaria, para cada uno de ellos, catorce varas de tela, estimando el coste total de los mismos en unos trescientos mil maravedís. La seda debe ser Toledo y si no puede ser que se traiga de Granada o Valencia siempre que sea de buena calidad.

Una vez establecidas las condiciones y cantidad necesaria el informe se centra en la forma de financiación de la seda. Considerando el precio total de la seda en trescientos mil maravedís, proponen que se realice su pago en dos partes, los primeros ciento cincuenta mil maravedís se paguen en el año 1525 y los otros ciento cincuenta mil maravedís restantes se paguen el año siguiente. Para pagar la cantidad correspondiente al año 1525 se indica que se realice de la siguiente forma: cada jurado que quiera salir vestido, tiene que pagar cuatro ducados de oro que debe depositar en el banco de Pedro de Espinos; por su parte, el Mayordomo del cabildo debe pagar “*el cuarto tercero de las quitaciones de este año...*”, además se debe aceptar el préstamo de cien castellanos que hace el Jurado Cristobál Ruiz al cual le serán pagados de los salarios del año 1527 según la carta de pago que se le entregará.

Para pagar los otros ciento cincuenta mil restantes correspondientes al año 1526 se sugiere que se tomen los sueldos de dicho año y las entradas que pagan los jurados que ingresan en el cabildo; además se indica que los Mayordomos del Cabildo de Jurados soliciten al Mayordomo del Cabildo de la Ciudad que les entregue un libramiento para poder con él dar carta de pago al mercader al cual se compre la seda, pues se confía en que el Rey dará al Cabildo de la Ciudad alguna compensación por los gastos que ha ocasionado su visita y en agradecimiento al recibimiento que se le ha dispensado; por otra parte los Jurados que reciban la seda deben comprometerse a pagar lo que no fuese cubierto con los medios antes propuestos.

Concluyen el informe exponiendo que cada jurado debe comprometerse por escrito e individualmente, a pagar las cantidades que le correspondan y recibirán por parte del Cabildo de Jurados una cédula que deben presentar ante el Cabildo de la Ciudad para que les entregue la seda asignada, de esta forma se aseguraban que todos los jurados saldrían vestidos iguales y se evitaría que alguno pudiese salir de otra forma. Fue aprobado en la reunión del Cabildo del 14 de noviembre de 1525 por la mayoría de los jurados.

Este informe nos permite concretar cuál era realmente la situación del Cabildo de Jurados para poder participar en el recibimiento. En primer lugar deja sentado

¹⁹ A.H.M.S., Sección, 17, Caja, 1. Actas del Cabildo de Jurados, Sevilla, 1525.

que todos los que asistan, una representación del mismo, deben acudir vestidos iguales, además concreta la cantidad de seda necesaria para cada uno y el precio de la misma que es bastante elevado. Partiendo de esta situación se determinan los ingresos que tiene el Cabildo para poder sufragar los gastos. Podemos dividirlos en dos grupos diferentes: Los recursos del Cabildo de Jurados y los procedentes de otras entidades.

Respecto a los primeros tenemos, en primer lugar, los salarios de todos los jurados que acudan a las reuniones del cabildo, participen o no en el recibimiento, así como la entrada que debe pagar cada jurado al ser recibido como tal en el cabildo. En segundo lugar, la aportación individual de los jurados que quieran salir en el recibimiento, cada uno cuatro ducados, unos mil quinientos maraverís, cantidad elevada que suponía a priori una forma de elección dentro de los miembros del cabildo ya que muchos jurados no disponían de esa cantidad. Además implicaba el compromiso personal de cada jurado de pagar la deuda y en caso contrario debía aceptar las consecuencias legales que esto implicaba.

En cuanto a los ingresos procedentes de otras entidades se decide acudir al Cabildo de la Ciudad buscando el aval necesario para poder hacer frente a la compra de la seda y solicitan apelando a la gratificación que el rey dará a la Ciudad. Es este un aspecto muy interesante en el contexto de la visita real que para el Cabildo de la Ciudad supone la obtención de donativos u otras formas de compensación, en forma de gracias reales, como exención de algún impuesto durante un tiempo, o el caso contrario permitir determinados impuestos extraordinarios que ayuden al municipio a pagar los fastos reales. La Ciudad que organiza una entrada real siempre obtiene del monarca concesiones que probablemente nunca le hubiesen sido concedidas. Por último se propone la solicitud de un préstamo que igualmente debe ser devuelto por el Cabildo.

Evidentemente, el hecho de participar en el recibimiento supone para el Cabildo de Jurados afrontar unos gastos muy elevados para los que no dispone de recursos económicos y que solamente se puede compensar con la manifestación de poder que esta participación lleva implícita, así como, de manifestación de adhesión al monarca y de la que se espera obtener, como antes ellos mismo indican, futuros favores tanto institucionales como personales.

El siguiente paso es la compra efectiva de la seda y así se aprueba en la reunión del cabildo del 25 de noviembre de 1525. Se acuerda, que la seda se compre al Jurado Francisco de la Corona, mercader. El acuerdo se concreta mediante una carta de venta de la seda, establecida entre este y los jurados Hernando de Bañuelos, mayordomo del cabildo, Diego Jiménez Bazo, Francisco Pinelo, Luis de Prado y Alonso Ruiz; diputados por el cabildo para este asunto.

Según la carta de venta el jurado Francisco de la Corona se compromete a vender a los jurados "...setecientas varas de raso leonado..." que entregará antes del 15 de diciembre de ese año. El precio de la seda es de un ducado de oro por cada vara, en total setecientos ducados, que equivalían a doscientos sesenta y cinco mil quinientos maravedís. Esta cantidad debe ser pagada por el Cabildo de Jurados en dos pagos, antes del 28 de noviembre de ese año debe entregar 162.000

maravedís en dineros contados y los otros 18.750 maravedís deben ser librados por el mayordomo del cabildo de los salarios de los jurados correspondientes al último tercio del año²⁰.

Si analizamos esta carta de venta vemos que se concreta en dos puntos fundamentales, la calidad de la seda, y la forma de pago de la misma. Ambos serán causa de diversos enfrentamientos entre ambas partes que se acusan mutuamente de su incumplimiento, y que nos permite analizar más concretamente lo complejo y dificultoso que fue para los jurados la preparación para asistir al recibimiento. Analizaremos ambas separadamente ya que si bien una es consecuencia de la otra, su análisis por separado nos permitirá ver como actúan los jurados respecto a cada una de ellas.

En cuanto al tipo de tela que debía entregar Francisco de la Corona, se especificaba que sería seda, raso y seda son considerados iguales, de color leonado. La negativa del jurado a entregar la seda, habiendo pasado ya el plazo establecido para ello, y al parecer el “rumor” que había en la ciudad de que la seda que pretende entregar es de mala calidad, es causa de enfrentamiento entre ambas partes. Los jurados le reclaman que cumpla el plazo establecido ya que la demora suponía un retraso en el proceso de confección de las ropas. En cuanto al hecho de que se rumoreaba en la ciudad sobre la calidad de la misma puede ser indicativo de la importancia que tenía todo lo relacionado con la preparación del recibimiento, además puede simplemente ser para descalificar la actuación del cabildo y desprestigiar a uno de sus miembros

que se ve favorecido frente a los otros mercaderes de la Ciudad, precisamente por su condición de jurado²¹.

Esta situación provoca la intervención en el Cabildo de Jurados de Francisco de la Corona, que como miembro del mismo tenía esa prerrogativa, se defiende de estas acusaciones en los siguientes términos:

“...suplicaba a los señores Jurados que porque no se diga de el que face cosa que no debe que por esto traera todas las sedas que tiene y si alguna oviere mala en ellas que los señores Jurados la desechen, y que asy mismo que cuando algunos Jurados no se contentaren con la seda que le cupiere que se la vuelvan y que el dara otra buena y que para que sean mejor sus merecedes satisfechos de lo que diere fagan que luego se traigan alli tresçientas e quatroçientas varas de las dichas sedas para que se vean...”²².

²⁰ A.H.M.S., Sección 17, Caja, 1. Actas del Cabildo de Jurados, Sevilla, 1525.

²¹ A.H.M.S., Sección, 17, Caja, 1. Actas del Cabildo de Jurados, Sevilla, 1525.

²² A.H.M.S., Sección, 17, Caja, 1. Actas del Cabildo de Jurados, Sevilla, 1525.

El ofrecimiento hecho por el jurado Francisco de la Corona para satisfacer las demandas de los miembros del cabildo parece que no se cumplieron pues los jurados acuerdan en su cabildo de 17 de enero de 1526, que los diputados nombrados para este asunto, le pidan que dé las sedas pues ya se ha cumplido el plazo establecido para ello y que vayan acompañados por “personas entendidas” que examinen las telas y comprueben si son las que se había acordado comprar. Además se les ordena que sino quiere mostrárselas para examinarlas, los jurados tomen la carta de venta y con el consejo del letrado del cabildo actúen contra él por la vía judicial para que haga efectiva la entrega de la seda o devuelva el dinero cobrado hasta el momento²³.

La relación entre el jurado Francisco de la Corona y el cabildo ha tomado un carácter muy distinto, destaca el hecho de que el jurado no haga uso de su derecho como miembro del mismo para defenderse ante el Cabildo y evitar que se actúe de ese modo contra él. Por otro lado la actitud del Cabildo respecto al jurado demuestra una total desconfianza que se plasma en el hecho de llevar a otras personas para que examinen la seda, e incluso la predisposición de acudir a la vía legal para hacer cumplir las condiciones estipuladas en la carta de venta manifiesta una actitud de decidida defensa de sus interés y del cumplimiento del acuerdo firmado.

Este endurecimiento en la forma de actuar del Cabildo de Jurados provoca, evidentemente, un cambio en la actitud del jurado Francisco de la Corona que se persona en la reunión del cabildo de 3 de febrero de 1526. El mayordomo del cabildo informa a los jurados que Francisco de la Corona trae muestras de las sedas que él tenía para ser examinadas allí y que los jurados elijan las que más les gusten. Esta actitud del jurado se encuentra con el rechazo, por los miembros del Cabildo, a las sedas por él mostradas pues creen que no son las adecuadas para “... *la dignidad e importancia de las personas que deben llevarlas...*”²⁴. Aquí los jurados se refieren claramente a su condición de miembros del gobierno municipal y la relevancia que su condición les confiere en el cortejo del recibimiento. De nuevo se insta a los diputados nombrados para este asunto, que junto con el letrado del Cabildo vean si ellos son obligados a recibir la seda presentada por Francisco de la Corona según la carta de venta. El informe que estos diputados presentan ante el Cabildo de Jurados es concluyente:

*“...considerando que las muestras de sedas que el dicho jurado Francisco de la Corona dio no son de Toledo e otras cosas que se an de mirar e considerar. Decimos que la obligacion que los diputados hicieron con el jurado Francisco de la Corona no tiene fuerza ni efecto para ello ni se puede ejecutar a vuestras mercedes ni a ninguno de ellos ni el dicho jurado puede pedir la ejecución ni pedir ni demandar cosa alguna, antes seria obligado a devolver los dineros que el tiene recibidos...”*²⁵.

De acuerdo con este informe se redacta un requerimiento para Francisco de la

²³ A.H.M.S., Sección, 17, Caja, 1. Actas del Cabildo de Jurados, Sevilla, 1525.

²⁴ A.H.M.S. Sección, 17, Caja, 1. Actas del Cabildo de Jurados, Sevilla, 1526.

²⁵ A.H.M.S., Sección, 17, Caja, 1. Actas del Cabildo de Jurados de 1526.

Corona, además se acuerda nombrar a una serie de jurados para que se entrevisten con él y lo persuadan de que entregue la seda acordada o de lo contrario se recurrirá a la vía judicial para hacerle cumplir el contrato.

La acción del Cabildo de Jurados se plantea con la posibilidad de un recurso ante los tribunales de justicia, de acuerdo con el informe que ellos habían solicitado o por seguir una actitud conciliadora que evidencia el interés de los jurados de no intervenir judicialmente contra un miembro de su propio cabildo.

En esta situación se llega a un convenio amistoso entre ambas partes y el jurado Francisco de la Corona acepta entregar la seda que se acordó en la carta de venta y por parte de los jurados recibe el compromiso de que todos los que reciban la seda saldrán con ella en el recibimiento y pagaran los seis ducados acordados.

Paralelamente a este enfrentamiento se está produciendo otro directamente relacionado con él sobre la forma de pago de la seda. La situación se plantea en un plano contrario al anterior aquí es el jurado Francisco de la Corona el que reclama al Cabildo de Jurados. La primera de las quejas presentada por el jurado se refiere al hecho de que si bien el escribano del cabildo, Francisco de Laredo, le había entregado carta de pago para que pueda cobrar de los mayordomos los cincuenta ducados del último tercio del presente año, la mayoría de los jurados no habían entregado los seis ducados a los que se habían comprometido²⁶. Estas reclamaciones se repiten en diversas ocasiones hasta lograr un acuerdo entre ambas partes en el cabildo del 8 de febrero de 1526. Los jurados junto con el mayordomo del la Ciudad acuerdan se ordene que se le paguen

*“...los cincuenta ducados del tercio pasado y se le obligue a dar e pagar los maravedies que ha de haber en este año de 1526 y en el año venidero de 1527 conforme a la obligación que le esta hecha...”*²⁷.

La consecución de este acuerdo con Francisco de la Corona pone fin al largo proceso de compra de la seda para las ropas.

El Cabildo de Jurados, terminado el proceso de compra de la seda, debe ultimar un asunto para su participación en el recibimiento, el modelo de traje que llevarán los jurados. Esta cuestión, como antes hemos indicado, era de sumo interés para ellos y será objeto de discusión en el cabildo desde el momento en que se anuncia la visita real.

La preocupación fundamental es la homogeneidad en todos los jurados, todos deben ir igual y vestidos con tela de seda del mismo color. La primera referencia que se hace a el color que deben llevar los jurados se expone en la reunión del Cabildo del 28 de octubre de 1525, diciendo *“...que las sedas de los jurados no sean de color negro...”*²⁸. La exclusión del tono negro no es algo casual, esta tonalidad era el adecuado para la representación en actos de la vida ordinaria pero no para la representación en actos festivos²⁹.

²⁶ A.H.M.S., Sección, 17, Caja, 1. Actas del Cabildo de Jurados, Sevilla, 1526.

²⁷ A.H.M.S., Sección, 17, Caja, 1. Actas del Cabildo de Jurados, Sevilla, 1526.

²⁸ A.H.M.S., Sección, 17, Caja, 1. Actas del Cabildo de Jurados, Sevilla, 1525.

²⁹ GÓMEZ-SALVAGO SÁNCHEZ, Mónica: *Fastos de una boda real en la Sevilla del Quinientos*, Sevilla, 1988, pág. 58.

La selección del color para el traje aparece continuamente al tratar sobre la compra de la seda siendo las opiniones de los jurados muy diversas, así por ejemplo se propone que sea de raso o damasco pardillo, o bien que sea de seda de oro, o de seda carmesí. La elección definitiva del mismo se acuerda en el cabildo de 18 de noviembre de 1525 donde por mayoría se decide que “... *el aforro de las ropas sea de color leonado*”³⁰.

La elección del color rojo no podemos considerarla casual sino que probablemente está motivada por la vistosidad del mismo que haría destacar a los jurados en el conjunto del cortejo del recibimiento, sus ropas causarían admiración por todos los que contemplasen el desfile y además estarían haciendo gala de su poder.

Sobre cómo sería el traje que llevarían no hay noticias concretas en las actas, solamente en el cabildo del 10 de febrero de 1526, el jurado Alonso Cofán solicita que se decida sobre

*“... la manera que quieren que se haga el traje... para que todos vayan de una manera e de una hechura y si les parece que sea de la hechura de una capa que tiene el jurado Gonzalo de la Fuente, la cual dicha capa se trajo allí...”*³¹.

Se acepta esta propuesta y se acuerda que los trajes sean de la hechura de la capa presentada en el Cabildo.

Esta escueta noticia no nos permite saber exactamente cómo era el traje que llevaron los jurados, por el hecho de que sea una capa podemos deducir que según la moda de la época sería una prenda corta que se llevaba echada sobre los hombros y dejaba al descubierto las piernas³².

Serán las crónicas de la época las que nos ofrezcan la imagen de los miembros del Cabildo de la Ciudad en el recibimiento, se dice que:

*“... los señores del regimiento, veintiquatros y Jurados, todos vestidos de ropas rozagantes de raso carmesí y gorras de terciopelo, con mui ricas medallas puestas en ellas y con grandes y riquisimas cadenas de oro de diversas y artificiosas hechuras...”*³³.

La representación que se ofrece es de una gran elegancia y vistosidad que resalta su presencia en el cortejo y que causó, como las mismas crónicas cuentan, la admiración de los que lo contemplaron tal como ellos deseaban que fuera y para lo cual, como hemos visto, empeñaron todo su poder político y económico.

³⁰ A.H.M.S., Sección, 17, Caja, 1, Actas del Cabildo de Jurados, Sevilla, 1525.

³¹ A.H.M.S., Sección, 17, Caja, 1, Actas del Cabildo de Jurados, Sevilla, 1526.

³² BERRIA, Carmen: «La moda en la España de Felipe II a través del retrato de Corte», en *Alonso Sánchez Coello y el retrato en la Corte de Felipe II*, Madrid, 1990, pág. 65-113.

³³ GÓMEZ-SALVAGO SÁNCHEZ, Mónica: *Fastos de una boda real en la Sevilla del Quinientos*. Apéndice Documental, doc. 23. Sevilla, 1998, pág. 247-260.



El ejército

IMPORTANCIA DEL EJÉRCITO DURANTE EL REINADO DE CARLOS V

Manuel CLARO DELGADO
Doctor en Historia

1. INTRODUCCIÓN

En la Europa Occidental de finales del siglo XV empiezan a surgir los Estados Modernos en la Inglaterra de los Tudor, la España de los Reyes Católicos o la Francia de Carlos VIII y Luis XII. Dichos Estados se van consolidando conforme avanza el siglo XVI, al tiempo que se robustece la autoridad real, para lo cual los reyes contaron con dos poderosos aliados: los funcionarios y el ejército.

Efectivamente, como consecuencia del nacimiento de las nacionalidades y el sentido individualista, que caracterizan a los Estados Modernos, aparecen los ejércitos nacionales, que ya se organizan en las distintas armas combatientes, aunque la que más destaca es la Infantería que a partir de esta fecha será la base de los ejércitos modernos.

Era lógico que el ejército tomara tal protagonismo durante la configuración de los Estados Modernos, pues las huestes señoriales desaparecen por completo y esto dio lugar a la constitución de los ejércitos permanentes en casi todos los países de Europa, bien con soldados profesionales o con mercenarios.

Sin dicho soporte, los reyes no habrían podido llevar a cabo su política exterior e interior, pues a pesar de que ya desde antes del siglo XVI fue costumbre el intercambio de embajadores entre los distintos Estados, los gobernantes de dichos Estados tenían muy poca fe en la acción de la diplomacia para arreglar los conflictos surgidos entre ellos. De tal forma que los tratados se incumplían con suma facilidad, como queda de manifiesto en los numerosos ejemplos que nos ofrece la Historia; por lo que la diplomacia se empleaba más con la intención de espiar o

engañar al adversario, que con el fin de resolver los problemas surgidos entre los Estados. Porque según diversos autores, el hecho de intercambiar representantes diplomáticos es más un signo de debilidad de los países de la época que de seguridad; pues cuando un Estado se sentía fuerte al estar respaldado por un poderoso ejército, no procedía al intercambio de dichos diplomáticos, tal como ocurrió siempre con el Estado turco; es decir, confiaban más en la fuerza de sus ejércitos que en la acción de la diplomacia.

En consecuencia, todos los gobernantes europeos suspiraron por tener un potente ejército permanente, pero como la debilidad de sus haciendas reales no se lo permitía tenían que recurrir a la diplomacia como sustituto de la fuerza de la que carecían¹.

2. EL ESTADO MODERNO Y EL EJÉRCITO EN LA ESPAÑA DE CARLOS I.

En España el Estado Moderno se inicia con el reinado de los Reyes Católicos, aunque sobre este particular existe bastante controversia, sin embargo está aceptado que con ellos comienza un nuevo período de la Historia de nuestra patria.

Este hecho está marcado por una serie de acontecimientos, a parte el más importante como fue el Descubrimiento de América, tales como la acumulación de extensos territorios bajo la soberanía de un solo monarca, el robustecimiento del poder real a costa de los poderes señoriales o feudales y el interés de los reyes por el desarrollo de la economía.

Sin embargo, como hemos dicho, los dos elementos fundamentales que ayudan a consolidar el Estado Moderno y a robustecer la autoridad real son los funcionarios y el ejército.

Los primeros, porque aunque al principio son pocos, conforme los reyes van extendiendo su poder a los distintos organismos que se crean en el nuevo estado; el número de funcionarios aumenta y con ellos el control real sobre todos los órganos de la administración.

Palacio Atard dice que son "*el brazo del rey, por el cual el monarca está presente en todas partes*"².

El ejército, tal vez, fue más importante que los funcionarios, pues sólo con un ejército poderoso, fuera éste permanente o mercenario, se podía lograr la consoli-

¹ Para esta introducción hemos manejado, entre otras, las siguientes obras: DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio. "El antiguo Régimen: Los Reyes Católicos y los Austrias", en *Historia de España*. Alfaguara. T-III. Madrid, 1983. CARANDE THOVAR, Ramón. *Carlos V y sus banqueros*. Editorial Crítica. T-II. Barcelona, 1987. COMELLA, José Luis. *Historia de España Moderna y Contemporánea (1474-1975)*. Ediciones Rialp, S.A. Madrid, 1978. PALACIO ATARD, Vicente. *Manual de Historia Universal*. T-IV. Edad Moderna. Espasa-Calpe, S.A. Madrid, 1970. FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, Manuel. *La España de Carlos V. El Hombre. La Política Española. La Política Europea*. T-XX. Espasa-Calpe, S.A. Madrid, 1986.

² PALACIO ATARD, Vicente. *Ob. cit.*, pág. 9.

dación y el robustecimiento de los nacientes Estados Modernos, amenazados en el interior de los mismos por la acción de fuerzas contrapuestas, como la nobleza que presentía el recorte de sus antiguos privilegios por el afán centralizador de los reyes. Éstos, al ser los únicos que podían costear el mantenimiento y equipo de un ejército numeroso, tenían en sus manos un extraordinario instrumento de fuerza, que les sería muy útil para sus propósitos de lograr una monarquía cada vez más absoluta y menos dependiente de los poderes señoriales.

Exteriormente también se vio amenazada constantemente la estabilidad del incipiente Estado Moderno, ya que al surgir otros Estados con las mismas características, éstos ambicionaban lograr la hegemonía Europea mediante el expansionismo a costa de los otros estados; de tal forma que el sentimiento de tener que contar con un poder fuerte, procedía del mismo hecho de la lucha entre las naciones, que cada una ambicionaba el predominio político y económico, es decir, la hegemonía sobre los demás. Por lo que, unos principes para defender la integridad de sus estados patrimoniales, como Carlos V, y otros porque les guiaba un tremendo deseo de expansionismo territorial, como Francisco I, todos ellos procuraron disponer de potentes ejércitos con objeto de lograr sus fines. Así, por ejemplo, en 1513 el rey de Francia contaba con un ejército de cerca de ochenta mil hombres, que guarnecían puntos estratégicos del país. Dichas tropas estaban pagadas por la hacienda real y sus capitanes eran designados por el propio monarca; lo que implica que este inmenso poder estaba en manos del rey sin ninguna otra interferencia.

Asimismo, en España, los Reyes Católicos ya se sirvieron del ejército, primero para conseguir la Unidad de todas las tierras pensinsulares, mediante la conquista del reino moro de Granada y la anexión de Navarra, pues en el interior del Estado Moderno es necesario que el rey sea lo suficientemente fuerte como para arbitrar las cuestiones surgidas entre los distintos elementos disgregadores de dicho Estado.

Más tarde también utilizaron al ejército para apoyar su política exterior y defender sus derechos a los territorios italianos, que tuvieron que disputarles a los reyes de Francia, Carlos VIII y Luis XII.

De lo expuesto se desprende que el ejército ya era importante en el reinado de Isabel y Fernando, pues a pesar de que este último fue un gran político, que utilizó todos los recursos que la diplomacia ponía a su alcance para resolver los problemas con otros Estados, no dudó jamás en recurrir al ejército para apoyar sus derechos o los logros de su política exterior, siempre que la acción de los diplomáticos fallaba. Así, por ejemplo, el rey Católico utilizó la diplomacia para concertar el tratado de Barcelona en el año 1493, por el cual el rey de Francia Carlos VIII, devolvía a España el Rosellón y la Cerdeña, a cambio de que Fernando le dejara las manos libres para apoderarse del reino de Nápoles. Efectivamente, el rey francés con un poderoso ejército conquistó dicho reino casi sin resistencia. Pero el rey castellano, que ya estaba preparado para la guerra, valiéndose de una argucia política, le declaró la guerra y el ejército español, magistralmente mandado por Gonzalo Fernández de Córdoba "El Gran Capitan", derrotó al francés al que expulsó de Nápoles. Casi la misma táctica empleó el rey Católico con el rey de Francia Luis XII,

pues después de haber acordado con éste el repartimiento del reino de Nápoles, cuando comprendió que podía disponer de un potente ejército porque la economía española se lo permitía, argumentó cuestiones de límites para declararle la guerra. Nuevamente el “Gran Capitán” al frente de los tercios españoles, dio buena cuenta del ejército francés en memorables batallas, perfectamente conocidas en la historiografía y que no vamos a repetir.

Estos dos ejemplos manifiestan de qué forma utilizaba Fernando la acción combinada de la diplomacia y el ejército en beneficio de los intereses de España.

Pero el ejército seguirá siendo un elemento también muy importante durante la Regencia del Cardenal Cisnero, no sólo por las campañas que llevó a cabo en el Norte de Africa, sino también porque durante su mandato la nobleza levantisca, al frente de la cual se encontraban algunos de los personajes más importantes de la misma, maquinaron un plan para deponer al viejo Cardenal; pero éste fue más listo que los conspiradores y adelantándose a sus designios, desbarató dicho plan empleando el ejército para imponer el orden. Y para prevenir que esto pudiera repetirse otra vez, decidió crear en el reino de Castilla una especie de milicia voluntaria, que en los textos se denomina “gente de ordenanza”.

Parece ser que este cuerpo militar estaba formado por unos treinta y tres mil hombres, que al estar bastante bien equipados constituía en realidad un ejército casi permanente al servicio del Regente y una prueba evidente de su poder; puede que no muy del agrado de la nobleza, pero sí contundente frente a la misma.

En consecuencia, Cisnero se apoyó en el ejército para hacer valer su política tanto exterior como interior.

Pero si el ejército fue importante en los dos períodos antes mencionados, aún lo será más en el reinado siguiente, ya que si durante el gobierno de los Reyes Católicos la política exterior de éstos estuvo orientada hacia el Mediterráneo, cuando su nieto Carlos es designado rey de España; dicha política cambia fundamentalmente porque los vastos territorios que recibe en herencia le obligan a intervenir en toda Europa. Pues no se debe perder de vista que Carlos I es rey de Castilla y Aragón, pero también recibe territorios ubicados en el Norte de Europa, como los de Flandes, Austria o el Franco Condado, lo que le obliga a velar por la integridad de los mismos.

Al propio tiempo, al ser elegido emperador en 1519 está obligado a intervenir en Alemania con el fin de conservar la unidad de aquellos territorios amenazados de desintegración por la reforma luterana. Es decir, que la vastísima herencia que recibió de sus mayores, multiplicaron los problemas que pudieron tener sus abuelos maternos.

Efectivamente, Carlos I tendrá que recurrir constantemente al ejército no sólo para defender la integridad de sus estados patrimoniales; sino también contra las acometidas de los turcos en las fronteras de la Europa Oriental y en el Mediterráneo. De tal forma que desde 1521, que inicia su primera guerra contra Francia, hasta su retiro al Monasterio de Yuste, no dejará de guerrear en defensa de sus derechos y la unidad de la cristiandad.

Primero tuvo que sofocar la rebelión o levantamiento de las Comunidades de Castilla, las Germanías de Valencia y las de Mallorca, movimientos que amenazaban con destrozarse la unidad de los territorios de España conseguida por los Reyes Católicos; para lo cual se vio precisado a reunir un ejército con el que poder hacer frente a dichos movimientos. Acabado este conflicto interno y casi sin solución de continuidad, tendría que enzarzarse en la primera guerra contra Francia, con objeto de cortar el afán expansionista de su rey Francisco I, que aprovechándose de la crítica situación interna en la que se encontraba el reino de Castilla, invadió el territorio español con un poderoso ejército, que ocupó Navarra, Fuenterrabía, San Sebastián y hasta llegó a amenazar Logroño.

Ante el ataque del rey francés, Carlos I recurre al ejército para repeler la agresión y defender la integridad del territorio peninsular. Las tropas españolas derrotan a las francesas y las obligan a repasar los Pirineos. Si en este instante el rey de España no hubiera podido reunir un poderoso ejército para cortar el avance del francés y finalmente expulsarlo de de la zona que había ocupado, tal vez se habría perdido Navarra y otros territorios del Norte. De aquí la importancia que en los nacientes Estados Modernos tuvo el ejército, pues aquellos Estados pequeños que no tenían suficientes recursos económicos para sostener unas fuerzas armadas numerosas, con las que defender la integridad territorial de los mismos, sucumbían bajo el poder de los Estados más fuertes militar y económicamente; tal ocurrió en España con Granada y Navarra, en Italia con la fragmentación de su territorio en minúsculos Estados o en Francia con los pequeños ducados que fueron arrebatados a los señores feudales por los reyes, que como hemos dicho, eran los únicos que tenían la posibilidad de tener potentes ejércitos.

Pero la primera guerra contra Francia no había terminado, pues Francisco I trasladará el escenario bélico a Italia, donde el ejército imperial tendrá que batirse y se batirá gloriosa y triunfalmente frente al francés, para restablecer en sus derechos al rey de España Carlos I.

Éste se vio obligado a sostener cinco guerras más contra la poderosa Francia, cuyos reyes, en su loco afán expansionista, tiñeron de sangre los campos de la Europa Occidental, pues Carlos I —aun sin querer la guerra— tuvo que emplear el ejército para frenarlos en sus propósitos de extender su dominio por toda Europa.

Por el contrario, en sus diversas guerras Carlos V no persiguió nunca aumentar sus posesiones territoriales acosta de otros Estados; sino que siempre se vio obligado a emplear las fuerzas armadas para mantener la integridad de los que él había recibido por herencia de sus mayores.

Asimismo, el emperador se sirvió del ejército para acabar con la rebelión de los Países Bajos, pero después de haber agotado todos los medios diplomáticos a su alcance para hacer entrar en razón a los rebeldes.

De la misma forma recurrió a la acción del ejército contra los príncipes alemanes, principales cabecillas de la Liga de Esmalcada, pero como siempre, después de haber agotado todas las vías pacíficas para hacer volver a los rebeldes a su autoridad. Mas, al no conseguirlo empleó contra ellos todo el poder que le daba un

ejército de cerca de setenta mil hombres³, que acabó reduciéndolos a la abdicación del emperador, sino por las buenas, si por las malas.

Finalmente, Carlos V fue el mayor defensor de la cristiandad y del catolicismo, tal vez más incluso que los papas de la época, lo que le originó tener que enfrentarse en numerosas ocasiones con el poderoso y bien entrenado ejército turco, que atacando por las fronteras orientales de Europa, amenazaba constantemente con extenderse por toda ella, y al propio tiempo convertir el Mar Mediterráneo en un mar de dominio otomano.

Fruto de estos enfrentamientos fueron la defensa de Viena, en la que el emperador llegó a reunir un ejército de más de ciento veinte mil hombres⁴, así como las campañas de Túnez y Argel; en las que también empleó un numeroso ejército, aunque los resultados fueron distintos. La primera un completo éxito y la segunda un rotundo fracaso.

Sin embargo, incluso en sus enfrentamientos con los turcos, a los que consideraba como enemigos irreconciliables por el simple hecho de ser turcos, no los combatió por ésto, sino porque amenazaban los dominios imperiales y la cristiandad.

Está más que demostrado que Carlos V no utilizó el poder que le daba el ejército con miras expansionistas; no eran estos sus deseos. Él amaba la paz más que ninguna otra cosa, pero se pasó casi toda su vida en guerra o preparándose para ella, porque para defender sus derechos e ideales cristianos tuvo que apoyarse en la fuerza del ejército, el cual no cabe la menor duda tuvo una gran importancia durante su reinado, tal como acabamos de demostrar.

Pues no podía ser de otra manera, unas fuerzas armadas que sostuvieron seis guerras contra Francia, que se enfrentaron con el poderío turco en numerosas ocasiones, que derrotaron a los príncipes protestantes alemanes de la Liga de Esmalcada, que sofocaron el levantamiento de los comuneros en Castilla y de las Germanías de Valencia y Mallorca, y que acabaron con los rebeldes de los Países Bajos.

3. CARENCIA DE TRABAJOS ESPECÍFICOS SOBRE EL EJÉRCITO

Ante tal cantidad de hechos no cabe pensar que el ejército no fuera importante en dicho reinado, sin embargo nos hemos quedado sorprendidos al comprobar que a pesar de la ingente bibliografía que existe de temas carolinos, de la que nosotros hemos fichado y manejado una buena cantidad de obras, aunque sólo nos hemos dedicado a las escritas en español o traducidas a él, no hemos encontrado ningún trabajo global sobre el ejército.

Si hay algunos trabajos parciales sobre las campañas de Túnez, Argel o sobre la guerra de Alemania. También aparecen datos muy interesantes sobre cuestiones

³ FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, Manuel. *Ob. cit.*, pág. 782.

⁴ FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, Manuel. *Corpus documental de Carlos V*. T-1, pág. 179. Doc. XLVII.

militares en autores antiguos como: Pedro Mexía⁵, Fray Prudencio de Sandoval⁶, Alonso de Santa Cruz⁷ o Martín García Cerezeda⁸; sin embargo, dichos datos aparecen en el contexto general de unos relatos relacionados con la vida del emperador, la mayoría de las veces demasiado laudatorios para el personaje, y en todos los casos bastante exagerados en cuanto a los datos concretos. No obstante son perfectamente aprovechables para realizar un estudio del ejército imperial; siempre que se haga una crítica seria de los mismos y se contrasten con la documentación existente en el Archivo General de Simancas y en otros repositorios nacionales y extranjeros.

Asimismo, entre los autores actuales algunos como: José M^l. Jover Zamora⁹, María del Carmen Mazario Coletto¹⁰, Manuel Fernández Álvarez¹¹, o Karl Brandt¹²; hacen valiosísimas aportaciones al tema del ejército de Carlos V, especialmente en cuanto a la documentación inédita que aparecen en sus respectivas obras. Pero según nuestra modesta opinión, a pesar de la extraordinaria labor llevada a cabo por los citados autores, ninguno de ellos realiza un estudio profundo y totalizador del ejército, sobre todo en su interrelación con la sociedad, la economía e incluso la política durante el reinado que estamos estudiando.

Interrelacionar el ejército con estos tres elementos nos parece de suma importancia por lo siguiente:

a) En lo social, porque para formar los ejércitos que lucharon en tantas guerras, España fue muy generosa, pues a pesar de su escasa población, poco más de ocho millones de habitantes, dio más de cien mil hombres para dichos ejércitos que regaron con su sangre los campos de batalla de toda Europa, Norte de África y el Mediterráneo. Esta sangría de hombres repercutió muy desfavorablemente en la demografía peninsular, ya que al encontrarse dichos combatientes en edad de procrear, esto pudo influir en el aumento o descenso de la población de Castilla en la primera mitad del siglo XVI. Con respecto a este hecho, dice Carande que

“habrá también que aceptar como cierto que el descenso de la población se debió principalmente a las Indias, a la recluta de tropas

⁵ MEXÍA, Pedro. *Historia de Carlos V*. Madrid, 1945.

⁶ SANDOVAL, Fray Prudencio de. *Historia de la vida y hechos del Emperador Carlos V*. Madrid, 1955.

⁷ SANTA CRUZ, Alonso. *Crónica del Emperador Carlos V*. Madrid, 1920-1925.

⁸ GARCÍA CERZEDA, Martín. *Tratado de las campañas del Emperador Carlos V. desde 1521 hasta 1545*. Madrid, 1873.

⁹ JOVER ZAMORA, José María. *Carlos V y los españoles*. Ediciones Rialp. S.A. Madrid, 1963.

¹⁰ MAZARIO COLETO, María del Carmen. *Isabel de Portugal. Emperatriz y Reina de España*. Madrid, 1951.

¹¹ FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, Manuel. *Fundamentalmente sus dos obras monumentales: Corpus Documental de Carlos V*. 5 Vols. 1973, 1975, 1977, 1979 y 1981. *La España de Carlos V. El Hombre. La Política Española. La Política Exterior*. T-XX. Espasa-Calpe, S.A. Madrid, 1986.

¹² BRANDT, Karl. *Carlos V. vida y fortuna de una personalidad y de un imperio mundial*. Madrid, 1943.

para las campañas de Carlos V y al número creciente de clérigos y religiosos"¹³.

Domínguez Ortiz¹⁴, por el contrario, estima que la población española aumentó por lo menos un 25% durante el siglo XVI.

Asimismo, la saca de hombres para los ejércitos imperiales también repercutió en la agricultura, que perdió hombres para realizar las labores agrícolas y, como consecuencia, esto perjudicó a la economía. El mismo Carande dice que:

*"Privan de brazos a la economía los que pasan a las Indias, los que enrolados en los tercios combaten en los campamentos del emperador, así como los que visten el traje talar de los clérigos seculares y los que ingresan en monasterios del reino, o se encaminan a misiones"*¹⁵.

b) En lo económico, porque el sostenimiento de unos ejércitos tan numerosos ocasionaron unos gastos enormes, que en su mayor parte fueron sufragados por España, y más concretamente por Castilla; pues en las guerras imperiales no sólo se consumieron las rentas reales producidas en la península, así como los servicios extraordinarios votados por las distintas cortes; sino que se gastaron una gran parte de los tesoros que llegaron de las ubérrimas Indias. Pero todo resultaba insuficiente para pagar los enormes gastos ocasionados por tantas guerras, de tal forma que a pesar de tantos recursos como tuvo a su alcance el emperador, éste siempre estuvo entrampado con el crédito privado, hasta el punto que al poco tiempo de subir al trono de España su hijo Felipe II, éste tuvo que declarar la quiebra de la hacienda real española.

Como ejemplo de lo costosa que fueron algunas campañas mencionaremos las siguientes: La de Túnez costó dos millones de ducados¹⁶, o lo que es lo mismo, setecientos millones de maravedies; en la de Alemania se consumieron más de setecientos cincuenta y cinco millones de maravedies, según demuestra Carande¹⁷.

Ante tanto despilfarro surge una pregunta ¿Hasta qué punto repercutió la utilización de tantísimos caudales en sostener guerras, en el posible desarrollo de la industria peninsular y de la economía en general?

Pues a pesar de que en las obras consultadas se habla de que casi todas las vituallas, municiones, armas, animales y demás elementos necesarios para equipar a un numeroso ejército salieron de la Península, no hemos hallado muchas referencias concretas en las que se especifique que el suministro de grandes cantidades de

¹³ CARANDE THOVAR, Ramón. *Carlos V y sus banqueros*. Editorial Crítica. Barcelona, 1987. Tomo I. Pág. 63.

¹⁴ DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio. *Ob. cit.*, pág. 77.

¹⁵ CARANDE, *Ob. cit.* Tomo I, pág. 69.

¹⁶ FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, Manuel. *El Emperador Carlos V*, pág. 531.

¹⁷ CARANDE, Ramón. *Ob. cit.* T-III, págs. 332-340.

armas, o el aprovisionamiento de enormes cantidades de bizcocho, vino, aceite, etc., diera lugar al desarrollo de una industria relacionada con la fundición de cañones o la confección de uniformes militares.

Las únicas referencias concretas que hemos encontrado sobre la industria de guerra, son las que menciona Fernández Álvarez¹⁸, el cual manifiesta que en "*Guipúzcoa existía una notable industria bélica*" y que ésta estaba capacitada para suministrar las armas de los ocho o diez mil arcabuceros de los tercios viejos.

También se menciona la fabricación de arcabuces en Las Vascongadas, en el trabajo publicado por el Estado Mayor Central del Ejército¹⁹, en el que se especifica que:

"Como prueba de la importancia del arcabuz a la mitad del siglo XVI y en los Ejércitos del Imperio, se conserva la copia de un contrato de 15.000 arcabuces, hecho con el armero Juan de Ermúa, vecino de eibar, en 1543".

Asimismo, como ejemplo del gran esfuerzo realizado por España para la campaña de Argel en 1541, entre otras cosas se relacionan las siguientes:

*"España 10.000 botellas de cuero y 10.000 pares de alpargatas y zapatos de respedo, a más toda la artillería con sus municiones y material correspondiente; mil escalas, 10.000 picas y 1.000 arcabuces de respedo"*²⁰.

Esto no es más que una pequeña muestra de los suministros facilitados por España para dicha empresa, pero en el mismo texto encontramos las cantidades que suministró de bizcocho, vino, garbanzo, arroz o cebada. Decimos que no es más que una pequeña muestra porque para otras campañas oportó mucho más, 200.000, 400.000 y hasta 600.000 fanegas de trigo y parecidas cantidades de cebada.

¿Cómo repercutió esto en la economía agrícola? No lo sabemos, pues lo único que nos dicen los textos, es que se hacían requisas y que los centros abastecedores más importantes eran Málaga, para víveres y armamento, también Cartagena, Barcelona, Burgos o Vizcaya; pero nada más. Sin embargo, el impacto en los campesinos, bien andaluces, manchegos o extremeños, tuvo que ser tremendo, pues mediante el eufemismo de la requisita, palabra que encubría simple y llanamente un embargo, se les quitaba 600.000 fanegas de trigo o 100.000 de cebada o de cual-

¹⁸ FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, Manuel. *Economía, Sociedad y Corona*. Madrid, 1963, pág.707. "Un hombre de empresa vascuence, Antón de Urquizu, tenía prestos 2.000 arcabuces con sus aderezos en diciembre de 1535, y preparaba otros 4.000 y 6.000 picas, conforme a un asiento firmado con el ejército imperial; sin duda, con vistas a la campaña de 1536."

¹⁹ Estado Mayor Central del Ejército. Servicio Histórico Militar. *Armamento de los Ejércitos de Carlos V en la Guerra de Alemania*. Madrid, 1947, pág. 19.

²⁰ Estado Mayor Central del Ejército. Servicio Histórico Militar. *Dos expediciones españolas contra Argel, 1541 y 1775*. Madrid, 1946, pág. 26.

quier otro producto del campo, con la vaga promesa de que se le pagaría más adelante, y dado lo apurada que siempre estaba la real hacienda, dichos pagos pocas veces se realizaban; lo que hundiría en la miseria a muchos pobres labradores.

c) En lo político, porque las continuas levas para formar los ejércitos diezaban los vecinos de pueblos y ciudades, que ante tal sangría de hombres jóvenes elevaron representaciones al rey. Así lo hicieron, entre otras, Ubeda y Jerez de la Frontera, quejándose de que se quedaban sin brazos para las distintas labores del campo y para atender a los servicios urbanos de dichas ciudades y pueblos.

Pero a pesar de todo lo que significó el ejército en el citado espacio de tiempo, no existe esa obra de conjunto²¹, que venga a salvar la laguna, que según nuestro criterio personal existe en el conocimiento del reinado de Carlos V; pues efectivamente pensamos que mientras no se haga un estudio profundo del papel desarrollado por el ejército en dicho reinado, existirá dicha laguna.

4. EJÉRCITO PERMANENTE-EJÉRCITO MERCENARIO

Sin embargo, se nos podría objetar que no hay ese estudio porque no hubo un ejército permanente. Esta afirmación, que constantemente aparece en la bibliografía consultada por nosotros, es verdad sólo a medias, y por tanto necesita ser matizada.

Si se entiende por “ejército permanente” el que llegó a utilizar Carlos V, en campañas como la defensa de Viena, donde reunió más de ciento veinte mil hombres, o la de la guerra de Alemania con más de setenta mil, o la de Provenza con un ejército que superaba los cincuenta mil hombres; efectivamente el emperador no dispuso de tal ejército.

Sin embargo, si por “ejército permanente” se entiende aquél que, aunque sea pequeño, guarnece fortalezas constantemente, vigila las fronteras y tiene unas tropas fijas para atender a la defensa del territorio nacional, entonces no se podrá negar que Carlos I contó con un ejército permanente, tal como pretendemos demostrar a continuación.

Las fuentes hablan de que ya en tiempos de los Reyes Católicos se crearon unos contingentes de tropas fijas, llamadas “guardas viejas de Castilla”, que tendrían encomendada la defensa y vigilancia de aquél reino. Dichas guardas estaban organizadas en 25 compañías de cien hombres cada una, además de sus mandos correspondientes: alférez, Teniente y Capitán. también hablan las fuentes que conforme se iba conquistando el reino de Granada, en las fortalezas importantes se establecían guarniciones fijas, es decir, que éstas no se abandonaba como era costumbre en la época medieval. Ahora bien, lo que no especifican las fuentes es si estas guarniciones fijas formaban parte de las referidas “guardas viejas de Castilla”. Pertenecieran o no, lo cierto es que existían unas fuerzas militares permanentes.

²¹ DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio. *Ob. cit.*, pág. 453. Con respecto a esta carencia el autor dice: “No existe una buena obra del Ejército español”.

Este pequeño contingente de soldados de poco más de 2.500 hombres, aumentaría considerablemente en el reinado de Carlos V, como veremos a continuación:

Efectivamente, en el cálculo de ingresos y gastos de la hacienda real correspondientes a varios años, algo así como una especie de "presupuesto" anual ordinario, figuran las cantidades destinadas a las guardas; luego si había un presupuesto anual para dichas fuerzas armadas, es porque las citadas guardas eran permanentes.

La cantidad asignada para el pago anual de las aludidas tropas era de 75.000.000²² de maravedíes, y aunque no se indica con exactitud cuantos hombres formaban parte de estas tropas, nosotros, basándonos en lo que ganaba un soldado anualmente, que estaba entre los 10.800 y los 12.000 maravedíes, según los autores consultados, hemos llegado a la siguiente conclusión, que por supuesto no será exacta, pero estará muy próxima a la realidad. Las guardas tendrían unos 6.500 hombres²³, o tal vez más, puesto que la escolta real y otras guardias que se encargaban de la seguridad de los miembros de la realeza, no están contemplados en dicho "presupuesto" y sus pagas se hacían del que estaba asignado a la casa del rey y las de los príncipes.

Pero además de estas tropas había otras que se encargaban de la custodia de las distintas fortalezas y castillos, así como de la vigilancia de las fronteras del territorio peninsular y del Norte de África. Los documentos no especifican el número exacto de dichas fortalezas, sin embargo por los datos que hemos recogido de los distintos documentos, dichas fortalezas tuvieron una media de 400 hombres. Así, en 1536 la de Fuenterrabía contaba con 400 soldados. El mismo número de hombres tenía la de San Sebastián. En 1537, la de Perpiñán contaba con 300, pero otras veces tuvo 600 y hasta 1.000. En la misma fecha la de Pamplona tenía una guarnición de 500 soldados. En 1554, las de Perpiñán y Rosellón tenían una guarnición de 1.000 hombres cada una.

No sabemos el número exacto de fortalezas, pero sí que pasaban de 15²⁴. Tenemos pues, la media de 400 hombres en las citadas 15 fortalezas, lo que nos viene a dar unos 6.000 soldados.

Aunque estos son datos que no tiene confirmación documental, pues nos faltan los números exactos sobre fortalezas y soldados de guarnición en las mismas, sí hay algunos documentos que reflejan con más o menos precisión cuanto se gastaba anualmente en los sueldos de dichas guarniciones, que eran unos 73.500.000 maravedíes²⁵. Si consideramos que estos soldados cobraban igual que los de las guardas, ello nos vendría a confirmar que el total de las tropas en las 15 fortalezas estaría algo por encima de los 6.000 que hemos apuntado.

²² CARANDE, Ramón. *Ob. cit.* T-II, pág. 585.

²³ Para llegar a este resultado, como es natural, hemos dividido el total del gasto por lo que cobraba un soldado anualmente: $75.000.000 : 10.800 = 6.944$ y $75.000.000 : 12.000 = 6.250$ soldados respectivamente. No hemos tenido en cuenta a los mandos, que por supuesto, ganaban más, pero con todo se puede considerar que el total de las guardas estaría en torno a los 6.500 hombres.

²⁴ CARANDE, Ramón. *Ob. cit.* T-II, pág. 202.

²⁵ CARANDE, Ramón. *Ob. cit.* T-II, págs. 100 y 585.

Pero además, tanto Carande como Fernández Álvarez, hablan de las guarniciones fijas en Italia, sobre todo en Sicilia, Nápoles o Milán, de las que dice el primero que “cubrían con crece los cinco mil hombres”²⁶. El segundo hace alusión constante a los tercios viejos de guarnición fija en Italia, de los que dice: “Normalmente existían tres tercios viejos de guarnición en Italia: los de Lombardía, Nápoles y Sicilia”²⁷. Cada uno de dichos tercios, según el autor citado, tenían unos 3.000 hombres sin contar los mandos, por lo que en otros lugares de su obra les asigna un total de 10.000 hombres.

En resumen, aunque los datos aportados sobre esta cuestión no sean todo lo exactos que hubiésemos deseado; ello no invalida nuestro propósito que no era tanto buscar la exactitud de los datos como el demostrar que existió un ejército permanente durante el reinado de Carlos I, y que dicho ejército pudo tener en algunos momentos más de 20.000 hombres, según se desprende de lo expuesto anteriormente.

5. CONCLUSIONES

El ejército imperial fue importante, entre otras muchas cosas, por las siguientes:

- a) Porque contribuyó a la consolidación del Estado Moderno en España y al robustecimiento de la autoridad real en todo el territorio peninsular. Sin él Carlos V no habría podido convertir a España en una de las más grandes naciones de Europa.
- b) Porque el emperador se apoyó en las fuerzas armadas para respaldar su política imperial, recurriendo al ejército cuando se habían agotado los medios diplomáticos para resolver los conflictos surgidos con otros Estados.
- c) Porque España contribuyó con más de cien mil hombres para la formación de los ejércitos de Carlos V.; lo que tuvo importantes repercusiones desde el punto de vista político, social y económico.
- d) Porque para sufragar las muchas guerras que sostuvo el emperador, se gastaron enormes cantidades de caudales, que casi en su totalidad salieron de España, dejándola exhausta y empobrecida, cuando con los inmensos tesoros que recibió de América podría haber sido la nación más próspera de Europa en aquella época.

²⁶ CARANDE, Ramón. *Ob. cit.* T-I. 70-71. “Si los contingentes de guarniciones permanentes en Nápoles, Sicilia y Milán cubrían, con creces, los cinco mil hombres, no se encuentra camino seguro para determinar la cifra media de los años de servicio y las reposiciones por bajas sufridas”.

²⁷ FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, Manuel. *Economía, sociedad y corona*. Madrid, 1963, pág. 705.

LA INFANTERÍA DE CARLOS I. LOS TERCIOS GRANDES VIEJOS. Reglamentos, Organización, Historia.

Antonio DE PABLO CANTERO
Capitán de Infantería. Instituto de Historia y Cultura Militar

1. ANTECEDENTES

Cuando Carlos I llega a España a tomar posesión de su herencia, se encuentra un ejército importante, formado principalmente en la Guerra de Granada —aun cuando esa guerra fue de sitio y no de campañas abiertas— y en las Guerras de Italia, comenzadas por Fernando el Católico y desarrolladas por Gonzalo Fernández de Córdoba.

Tomando el testimonio del embajador veneciano Guicciardini,

*“El poder de estos Reinos de España es hoy grande principalmente por lo que abundan en ella los soldados... en lo que consiste principalmente todo el nervio de Castilla”*¹

La organización de esas fuerzas como ejército estable, tiene su origen en el reinado de los Reyes Católicos y, fundamentalmente, después de la batalla de Toro. La primera de las Ordenanzas se promulga en las Cortes de Madrigal, en 1.476, y significa la creación de la primera unidad fija en España, la Santa Hermandad, por iniciativa del Contador Mayor Alonso de Quintanilla y de Juan Ortega, Provisor de Villafranca de Montes de Oca.²

¹ VARIOS AUTORES, *La Infantería Española en torno al Siglo de Oro*, Inspección de Infantería, Tomo I de Historia de la Infantería Española, Madrid, 1993, pág. 259.

² GARCÍA DE VALDEAVELLANO, Luis: *Curso de Historia de las Instituciones Españolas*, Madrid, 1982, pág. 625.

1.1. La Ordenanza de 1476. Las Cuadrillas

Basada en el carácter permanente de la institución, la Santa Hermandad se organiza en “Cuadrillas”, formadas por “Cuadrilleros”, en número variable, reclutados por la unión de Consejos castellano-leoneses, que proporcionaban un hombre de armas por cada 100 vecinos.

La Ordenanza, modificada posteriormente en 1485, se ve reforzada, en lo que se refiere a la formación de un ejército permanente, por la Pragmática de 1496 que instaura el sistema de reclutamiento forzoso, desterrando el proceso de levas de las mesnadas señoriales y aumentando el poder real; sin embargo, la modificación implica, de hecho, el final de la Hermandad como cuerpo del ejército, quedando reducida, en la nueva organización, a una milicia con misiones de seguridad rural.

1.2. Las Compañías

La Pragmática de 1496 es el origen de la Ordenanza para la Caballería promulgada en Tortosa el 28 de enero de 1496, ya con menciones específicas para la Infantería, y es también el inicio de la expansión peninsular en su vertiente europea. Por ella se regirá el ejército en la campaña de Nápoles para reponer en el trono a Ferrante II frente a las pretensiones de Carlos VIII de Francia, ejército que constituirá el embrión de los futuros Tercios.

Los integrantes de la infantería dejan de llamarse “peones” para pasar a ser “infantes”; ya no serán auxiliares de la caballería sino que tomarán un papel preponderante que irá aumentando progresivamente. La “capitanía” o “compañía”, aún cuando no tiene todavía unos efectivos fijos, es ya la nueva unidad táctica y administrativa, dividida en “escuadras” y al mando de un capitán que nombra a un alférez como segundo.

Según Zurita³, cronista de Fernando el Católico,

“... púsose en ese tiempo nueva Ordenanza en la gente de guerra que había en España... repartiéronse los peones en tres partes: el un tercio con lanzas como los alemanes las traían, que llamaban picas, y el otro tenía el nombre antiguo de escusados, y el tercio de ballesteros, y espingarderos... y aún estos peones repartidos en cuadrillas, de cincuenta en cincuenta”.

Esta infantería, cuyo armamento y distribución se mencionan en 1497, por medio de una modificación a la Ordenanza de 1496 —en la que se citan picas y tercios—, toma el nombre de “Infantería de la Ordenanza” y su capitán, en el contrato firmado para su recluta, se denomina “de la gente de Ordenanza”, completándose los efectivos del ejército con mercenarios de otros países, preferentemente

³ QUATREFAGES, René. *Los Tercios*, Madrid, 1983, págs. 65 y 66.

suizos, que ya habían sido reclutados por los Reyes Católicos en 1.483 para ir encuadrando a la infantería nacional⁴, como describe el cronista Pulgar:

“Vinieron a servir al Rey y a la Reina una gente que se llamaban suizos, naturales del Reino de Suiza, que es la Alta Alemania. Estos son hombres belicosos, é pelean a pié, é tienen propósito de no volver la espalda a los enemigos; é por esa causa las armas defensivas ponen en la delantera é non en otra parte del cuerpo, é con esto son más ligeros en las batallas. Son gente que andan a ganar sueldo por las tierras é ayudan en las guerras que entienden justas. Son devotos é buenos cristianos; tomar cosa por fuerza repútanlo á grado de pecado”.

1.3. La “colunela” o “coronelía”

El 13 de septiembre de 1503, como preparación a la campaña de Fernández de Córdoba en Italia, se promulga la Ordenanza que constituye, sin duda, la base fundamental de las siguientes expediciones europeas de la infantería española, y estarán vigentes hasta el período 1534-36 en que aparecen los Tercios Departamentales, con las necesarias modificaciones, producto sobre todo de la mejora del armamento y de las nuevas tácticas.

Los estudios desarrollados en 1504 por Gonzalo de Ayora, Capitán de la Guardia de Alabarderos, sobre las evoluciones de la infantería suiza, se fundamentan en que la compañía, unidad básica anterior, es débil para obrar por sí misma como se comprobó en el inicio de la campaña italiana; esos estudios condujeron a la formación de la “colunela” o “coronelía”, unión de un número variable —en torno a veinte— de compañías, al mando de un “cabo de colunela”, posteriormente coronel, y reunidas varias de estas coronelías bajo el mando de un Capitán General, formarán el núcleo del ejército.

A partir de 1505, y tras la victoria de Garellano, el ejército se organiza con Gonzalo Fernández de Córdoba como Capitán General y las coronelías del Marqués de Pescara, Marqués del Vasto, D. Francisco de Toledo, D. Francisco de Moscoso, D. Pedro Arias Dávila, el Conde de Altamira, D. Alonso de Granada, D. Juan de Espinosa, D. Francisco de Benavides, D. Gonzalo de Ayora, el Conde de San Esteban del Puerto, D. Diego de Guzmán, D. Diego de Valencia, D. Diego Pacheco, D. Santiago de Valencia, D. Juan de Arriaga, D. Juan Salgado, el Coronel Palomino, el Coronel Bronelo y D. Pedro de Luján, siendo Coronel General de la Infantería el Coronel Zamudio.

Además de los 150 hombres que componen la guardia personal del Capitán General que manda la expedición compuesta de dos o tres coronelías, cada una de

⁴ SOTTO Y MONTES, Joaquín de, *Organización Militar de los Reyes Católicos (1474-1517)*, en *Revista de Historia Militar* nº. 11, Madrid, 1963.

éstas consta de 12 compañías o “batallas” de infantería, un escuadrón de 300 jinetes ligeros y otros 300 hombres de armas o de caballería pesada. La compañía estaba mandada por un capitán, dividida en cinco “batallas” de 100 hombres al mando de un “cabo de batalla” y ésta a su vez en escuadras de 10 hombres al mando de un cabo de escuadra o “cabo de a 10”, manteniéndose la orgánica siguiente:

	<i>CORONELÍA DE 12 BATALLAS</i>	<i>BATALLA</i>
Corone	1	
Capitanes	12 (2 de piqueros extraordinarios)	1
Cabos de Batalla	60	5
Cabos de a10	600	60
Alféreces	12	1
Tambores	12 (2 de piqueros extraordinarios)	1
Piqueros	2000*	200
Id. Extraordinarios	1000*	500**
Rodeleros	2000*	200
Arcabuceros	1000*	100
TOTAL	6000*	500

* Incluidos los Cabos de a 10.

** Sólo en las Batallas de piqueros extraordinarios.

Esta organización permanece en Italia hasta que, en 1534, la unión de tres coronelías, a las órdenes de un Maestre de Campo, forman, definitivamente, los Tercios.

2. LOS PRIMEROS TERCIOS. ZAMUDIO

Para intervenir en la campaña de la Liga Santa, en auxilio del Papa contra Francia, se forma un cuerpo expedicionario al mando del Virrey D. Ramón de Cardona, compuesto por unos 5.000 hombres. Con parte de este contingente, y ya en el Reino de Nápoles, se forma el Tercio de Zamudio, nombre de su Coronel, participando la unidad en la toma de Bastia, cerco de Bolonia y Rávena, donde muere su jefe.

Reorganizado el tercio en Ancona, continua la campaña interviniendo en la toma de Prato y en la ocupación del Milanésado y la Lombardía, quedando a continuación de guarnición en Nápoles. La historia de este tercio prosigue durante las guerras contra Francisco I, participando en la toma de Milán, batalla de La Bicoca, encamisada de Melzo, Pavía, etc., hasta que vuelve de guarnición a Nápoles en 1531, reducido a seis compañías y a una fuerza de 1.660 hombres, siendo conocido el antiguo Tercio de Zamudio como Tercio de Nápoles Viejo.

Sucesivamente, participa en cuantas campañas se realizan en Italia y Flandes, remarcando su carácter expedicionario al no volver a territorio peninsular hasta el inicio de la Guerra de Sucesión; después toma parte en las campañas de Orán, Italia, América del Norte, Perú, África y Cuba, con los nombres de Tercio Departam-

mental de Bravante, Tercio de la Sangre (por la batalla de Rocroy), hasta llegar a su nombre actual, Regimiento de Infantería Soria nº. 9.

3. EL EJÉRCITO IMPERIAL ANTE LA NUEVA GUERRA CON FRANCIA.

La política belicista de Francisco I, tras recuperarse de anteriores y desastrosas campañas, se manifiesta, a partir de 1534, en la reorganización de su ejército. Modifica la estructura de la caballería de ordenanza, cada vez menos decisiva en las batallas en campo abierto, y levanta una infantería nacional, las Legiones, quizás a semejanza de los Tercios españoles.

La ruptura de hostilidades en Saboya fuerza a Carlos I a abandonar sus proyectos africanos y a atender al teatro de operaciones de Italia, donde las dos potencias van a dirimir su posición hegemónica. A finales de 1535, los informes de Antonio de Leiva en Italia, la Gobernadora María de Habsburgo en los Países Bajos y la Emperatriz Isabel en Castilla, fuerzan los preparativos para una más que esperada guerra, reforzando las fronteras y levantando efectivos para un ejército que, a mediados de 1536, se compone de⁵:

EN SEVILLA A 10 DE JULIO DE 1536.

Relación de la gente de guerra de pié y de caballo que parece que hay al presente en el ejército de S. M., según la relación de las últimas muestras que se les ha tomado en principio deste mes de Julio.

GENTE DARMAS.

<i>En las compañías de gente darmas que tiene a cargo el duque de Alba con la de D. Antonio de Ipar que vino á la postre, hay 460 lanzas, y más la compañía del Príncipe de Piamonte, que es de 100 lanzas</i>	560
<i>Más 20 hombres darmas del marqués de Salucio</i>	20
	580

CABALLOS LIGEROS.

En Moncallar se tomó muestra a ciertas compañías de las que se hicieron en el reino y a las de Gerónimo Ursino, y entre todos se hallaron 720 caballos, y más otros 80 caballos que tiene Luis de Gonzaga en Chivas y Vulpian, y en Cariñan está la compañía de D. Diego de Carvajal que tiene 50 caballos, que son por todos 830 caballos

830

En Fosan se tomó muestra a 1100 caballos de algunas de las compañías que se hicieron en el reino y con las que tenía hechas el señor Antonio de Leyva

1100

⁵ SOTTO Y AB'ACH, Serafín María de, Conde de Clonard, *Historia Orgánica de las Armas de Infantería y caballería*, Madrid, 1851

<i>La compañía del duque de Florencia, que había de tener 200 caballos, nunca se la ha tomado muestra, y dicese que no son tantos.....</i>	150
<i>Joan de Vega dizque tiene 30 caballos, pero no se le ha tomado muestra porque no se le pagan</i>	30
<i>El barón de la Serra, savoyano, hace 100 caballos, é ya los debe tener hechos según el tiempo que ha que los fue a hacer desde Aste</i>	100
<i>Paulo Lochasco hace 200 caballos, aunque se le dio conducta de 300</i>	200
<i>Ludovico de Porto de Vicencia hace otros 100 caballos en tierra de venecianos, é ya los debe de tener hechos según el tiempo que ha que se le envió la paga para ellos</i>	100
<i>Los caballos alemanes que trujo monseñor de Sistan se pagan agora por 1077 caballos, pero hay de efectivo 1050</i>	1050
<i>Los caballos del duque de Baviera deben ser 150, pero no se les ha tomado muestra</i>	150
<i>Los caballos del duque de Brunswick serán 60</i>	60
<i>Los tres capitanes alemanes que están ya desta parte de Aste, se cree que reúnan 800 caballos poco mas o menos, pero no se les ha tomado muestra ninguna, ni se les ha dado sino el socorro que les llevó el capitán de la guarda alemana</i>	800
<i>Hay mas 120 caballos ligeros del marqués de Salucio</i>	120
<i>El conde Hipólito, milanés, trae 50 caballos, según dice el señor Antonio</i>	50
	4740

INFANTERÍA ESPAÑOLA.

<i>En las 21 banderas de Nápoles y Cilicia hay 5000 infantes poca cosa mas o menos, y en estos entra la compañía de Luis Picaño, que es ida a Saona en guarda del artillería</i>	5000
<i>En las 11 compañías de españoles nuevos que vinieron en las galeras hay 2850 infantes de los que han sido pagados e socorridos y debe haber algunos pocos mas de los que quedaron enfermos en Saona</i>	2850
<i>En las 7 banderas de españoles que están en el campo de Antonio de Leyva, hay 2000 infantes poca cosa mas ó menos</i>	2000
	9850

INFANTERÍA ALEMANA.

<i>En las 20 banderas de la coronelía de Maximiliano, puede haber 8800 infantes aunque no se les ha tomado la muestra</i>	8800
<i>En las 9 banderas de Gaspar, que están en Turín, debe haber 3700 infantes, aunque no se les ha tomado la muestra</i>	3700
<i>En las 12 banderas del susodicho que están en Fossa, 4580 infantes</i>	4580
<i>En las 15 banderas de Chamisa, según la relación de Andulos, hay 7000 infantes.....</i>	7000
	24080

LA INFANTERIA ITALIANA QUE HA DE IR CON S. M.

<i>Fabricio Maramaldo</i>	1800
<i>Gerónimo Ursino</i>	750

<i>Julián Cesarino</i>	1000
<i>Joan Martín de Pádua</i>	150
<i>Joan Pietro Agoña</i>	500
<i>El conde Felipo Cornielo</i>	600
<i>Joan Baptista Castaldo</i>	600
<i>Ludovico Vistarín</i>	650
<i>D. Francisco Carrafa</i>	203
<i>Joan de Torres, 200 italianos y 350 suizos</i>	550
<i>Luis de Gonzaga tiene 1000 infantes entre la gente que acá tenía y las 3 banderas que vienen del estado de Milán, y hásele dado facultad que resciba hasta 1500</i>	1000
<i>El marqués de Salucio</i>	1200
<i>Paulo Chasco</i>	500
<i>A Cesáreo Palavecino se le ha mandado hacer cien arcabuceros demás de sus caballos</i>	100
<i>El conde Peco Vizconde, otros 100</i>	400
	<hr/>
	9705

LOS ITALIANOS QUE VAN CON EL PRÍNCIPE ANDREA DORIA

<i>Agustín Spindola</i>	2700
<i>El conde de S. Segundo, entre todos</i>	1500
<i>Hipólito de Correzo</i>	600
<i>El conde de Sala</i>	300
<i>Juan Tomás de Galera</i>	1800
	<hr/>
	6900

LOS QUE QUEDAN EN EL ESTADO DE MILAN Y VERCELI EN GUARDA DE LOS CASTILLOS.

<i>El conde Pedro de Beljoyoso</i>	800
<i>Joan Baptista de Médicis</i>	500
<i>Háse hecho un capitán para la guarda de Lodi con 200 infantes</i>	200
<i>Para Pavia se han hecho otros 400 infantes con dos capitanes</i>	400
<i>En Alejandría con el gobernador</i>	200
<i>En Coma había 60 infantes y hánse mandado crescer á cien</i>	100
	<hr/>
	2200

LA GENTE QUE PARESCÉ QUE DEBE QUEDAR EN TURÍN ES ESTA

<i>El marqués de Mariñán tiene conducta de 1400 infantes, y ha de hacer hasta 1500</i>	1500
<i>Escalenga</i>	1500
<i>El conde Maximiliano Estampa</i>	800
<i>El conde Claudio de Lando</i>	800
<i>El conde Camilo Borrimeo</i>	600
<i>Cesáreo de Nápoles para la guarda de Ibreá y de la Tarantela</i>	600
<i>Annibal de Genaro, que tiene 800 infantes y que haga otros 200</i>	1000
	<hr/>
	6800

<i>La compañía del duque de Florencia, que había de tener 200 caballos, nunca se la ha tomado muestra, y dicese que no son tantos.....</i>	150
<i>Joan de Vega dizque tiene 30 caballos, pero no se le ha tomado muestra porque no se le pagan</i>	30
<i>El barón de la Serra, savoyano, hace 100 caballos, é ya los debe tener hechos según el tiempo que ha que los fue a hacer desde Aste</i>	100
<i>Paulo Lochasco hace 200 caballos, aunque se le dio conducta de 300</i>	200
<i>Ludovico de Porto de Vicencia hace otros 100 caballos en tierra de venecianos, é ya los debe de tener hechos según el tiempo que ha que se le envió la paga para ellos</i>	100
<i>Los caballos alemanes que trujo monseñor de Sistan se pagan agora por 1077 caballos, pero hay de efectivo 1050</i>	1050
<i>Los caballos del duque de Baviera deben ser 150, pero no se les ha tomado muestra</i>	150
<i>Los caballos del duque de Brunswick serán 60</i>	60
<i>Los tres capitanes alemanes que están ya desta parte de Aste, se cree que reúnan 800 caballos poco mas o menos, pero no se les ha tomado muestra ninguna, ni se les ha dado sino el socorro que les llevó el capitán de la guarda alemana</i>	800
<i>Hay mas 120 caballos ligeros del marqués de Salucio</i>	120
<i>El conde Hipólito, milanés, trae 50 caballos, según dice el señor Antonio</i>	50
	4740

INFANTERÍA ESPAÑOLA.

<i>En las 21 banderas de Nápoles y Cilicia hay 5000 infantes poca cosa mas o menos, y en estos entra la compañía de Luis Picaño, que es ida a Saona en guarda del artillería</i>	5000
<i>En las 11 compañías de españoles nuevos que vinieron en las galeras hay 2850 infantes de los que han sido pagados e socorridos y debe haber algunos pocos mas de los que quedaron enfermos en Saona</i>	2850
<i>En las 7 banderas de españoles que están en el campo de Antonio de Leyva, hay 2000 infantes poca cosa mas ó menos</i>	2000
	9850

INFANTERÍA ALEMANA.

<i>En las 20 banderas de la coronelia de Maximiliano, puede haber 8800 infantes aunque no se les ha tomado la muestra</i>	8800
<i>En las 9 banderas de Gaspar, que están en Turín, debe haber 3700 infantes, aunque no se les ha tomado la muestra</i>	3700
<i>En las 12 banderas del susodicho que están en Fossa, 4580 infantes</i>	4580
<i>En las 15 banderas de Chamisa, según la relación de Andalos, hay 7000 infantes.....</i>	7000
	24080

LA INFANTERIA ITALIANA QUE HA DE IR CON S. M.

<i>Fabricio Muramaldo</i>	1800
<i>Gerónimo Ursino</i>	750

<i>Julián Cesarino</i>	1000
<i>Joan Martín de Pádua</i>	150
<i>Joan Pietro Agoña</i>	500
<i>El conde Felipo Cornielo</i>	600
<i>Joan Baptista Castaldo</i>	600
<i>Ludovico Vistarín</i>	650
<i>D. Francisco Carrafa</i>	203
<i>Joan de Torres, 200 italianos y 350 suizos</i>	550
<i>Luis de Gonzaga tiene 1000 infantes entre la gente que acá tenía y las 3 banderas que vienen del estado de Milán, y hásele dado facultad que resciba hasta 1500</i>	1000
<i>El marqués de Salucio</i>	1200
<i>Paulo Chasco</i>	500
<i>A Cesáreo Palavecino se le ha mandado hacer cien arcabuceros demás de sus caballos</i>	100
<i>El conde Peco Vizconde, otros 100</i>	400
	<hr/>
	9705

LOS ITALIANOS QUE VAN CON EL PRÍNCIPE ANDREA DORIA

<i>Agustín Spindola</i>	2700
<i>El conde de S. Segundo, entre todos</i>	1500
<i>Hipólito de Correzo</i>	600
<i>El conde de Sala</i>	300
<i>Juan Tomás de Galera</i>	1800
	<hr/>
	6900

LOS QUE QUEDAN EN EL ESTADO DE MILAN Y VERCELI EN GUARDA DE LOS CASTILLOS.

<i>El conde Pedro de Beljoyoso</i>	800
<i>Joan Baptista de Médicis</i>	500
<i>Háse hecho un capitán para la guarda de Lodi con 200 infantes</i>	200
<i>Para Pavía se han hecho otros 400 infantes con dos capitanes</i>	400
<i>En Alejandria con el gobernador</i>	200
<i>En Coma había 60 infantes y háanse mandado crescer á cien</i>	100
	<hr/>
	2200

LA GENTE QUE PARESCA QUE DEBE QUEDAR EN TURÍN ES ESTA

<i>El marqués de Mariñán tiene conducta de 1400 infantes, y ha de hacer hasta 1500</i>	1500
<i>Escalengu</i>	1500
<i>El conde Maximiliano Estampa</i>	800
<i>El conde Claudio de Lando</i>	800
<i>El conde Camilo Borrimeo</i>	600
<i>Cesáreo de Nápoles para la guarda de Ibrea y de la Tarrantela</i>	600
<i>Annibal de Genaro, que tiene 800 infantes y que haga otros 200</i>	1000
	<hr/>
	6800

<i>Gerónimo Saco ha de quedar en Casal ó en el Estado de Monferran con 300 infantes, y que los pague el Estado enteramente y la ciudad de Casal</i>	300
<i>Han de quedar 4000 alemanes de las 9 banderas de Gaspar</i>	4000
<i>Han de quedar 300 caballos, los cuales nombrará el Sr. Fernando, y que se hagan otros 200 caballos de nuevo, luego para el dicho efecto, y el Sr. Fernando nombre la persona y personas que los hagan que sean suficientes para ello.</i>	
<i>Lo del artillería y municiones se verá con los que han de quedar en Turin, y el Sr. Antonio les proveerá della.</i>	
<i>Ellos han de proveer de 300 gastadores.</i>	
<i>Háse proveer de comisario, y que lo provea la persona que quedare con el cargo.</i>	
<i>Contador y pagador ha de proveer S. M.</i>	

SUMARIO.

<i>Gente darmas</i>	580
<i>Caballos ligeros de todas naciones</i>	4740
<i>Infantes españoles</i>	9850
<i>Infantes alemanes</i>	24080
<i>Infantes italianos</i>	25903
<i>Caballos del artillería</i>	2000
<i>Mas la gente de corte de caballo y de pie</i>	"
Total	67153

Parte de este ejército es el que interviene en la desastrosa campaña de la Provenza, diseñada en principio para disminuir la presión francesa sobre el Milanesado, y de la que tan poco fruto saca Carlos I. Retirado el ejército expedicionario a sus posiciones anteriores, y con el propio Emperador en Génova, se promulga, el 5 de diciembre, la Ordenanza de 1536, fundamental para la consolidación de un modelo de organización de tropas que, experimentado desde dos años antes, sobrevive hasta después de la Guerra de los Treinta Años en los diferentes teatros de operaciones europeos.

4. LA ORDENANZA DE 1536. LOS TERCIOS GRANDES VIEJOS.

La Ordenanza de 1536 marca el definitivo despegue de la infantería sobre la caballería, que pasa a ser un cuerpo subordinado a misiones específicas. Sobre la base de unas Compañías que, como se indica en el texto citado, deben ser de carácter exclusivamente nacional, sin mezclar combatientes de diferentes países en las mismas, y con trescientas plazas constantes en cada una de ellas, el tercio fue la unidad por excelencia que compondrá en adelante el ejército expedicionario, combatiendo siempre en el extranjero salvo en dos ocasiones en las que interviene en territorio peninsular, en la campaña de las Alpujarras y con motivo de la anexión de Portugal ya con Felipe II en el trono.

*"como quiera que habíamos mandado que las compañías de la dicha nuestra infantería fuesen de cada 300 soldados, y que a este respecto se resumiesen y consumiesen los capitanes... es nuestra merced y voluntad que en las compañías de la infantería española no haya ningún soldado de otra nación, excepto pífanos y atambores, y algunos soldados que al presente hay en ellas, italianos y borgoñeses, que nos han servido mucho tiempo con la dicha infantería española"*⁶.

Nacen así los cuatro primeros tercios, Lombardía, Nápoles, Sicilia y Málaga, que cambiarán su denominación al año siguiente por la de Milán, Nápoles, Saboya y Sicilia, nombrándose para su mando

*"...en la dicha infantería española ha de haber al presente cuatro Maestres de Campo, los dos de ellos que son D. Gerónimo de Mendoza y Álvaro de Grado con la infantería que hay en el dicho nuestro ejército con el dicho Marqués (del Vasto), y el Capitán Arce en lugar de Rodrigo de Ripalda, y el otro, que es Juan de Vargas con los dos mil infantes que están en Niza; y cada uno de los dichos Maestres de Campo, ha de haber, cada mes de sueldo 40 escudos, demás de otros 40 escudos que se han de pagar por Capitanes, porque tienen sus compañías en la dicha nuestra infantería española; los 25 dellos, de sus salarios con el dicho cargo de Maestre de Campo; y los 15 escudos para las ventajas de dos alguaciles, y un atambor general, y un verdugo, y un carcelero que cada uno dellos ha de tener para el servicio de dicho cargo"*⁷.

El anterior Coronel general pasa a denominarse Maestre de Campo, con gran autonomía en cuanto al nombramiento de Capitanes y Cancilleres, nuevo empleo que surge por la necesidad de controlar de modo fidedigno la recluta y el estado de fuerza de cada Tercio, sujeto a constantes abusos entre su fuerza real y la nominal. La composición inicial de cada Tercio fue de doce Compañías, al mando cada una de ellas de un Capitán, y para mejorar la eficacia en las acciones tres de estos Capitanes mandaban una Coronelía reuniendo a cuatro de las Compañías que forman el Tercio.

La misión de los Cancilleres, se indica que sea

*"Y por evitar fraudes y robos que pueda haber en la dicha nuestra infantería, y quitar toda sospecha della... que sean personas de fidelidad y habilidad, las cuales directa ni indirectamente han de tener que hacer con los capitanes ni han de ser sus allegados ni sus apañaguados..."*⁸.

⁶ REGIMIENTO DE INFANTERÍA MILÁN, Sección de Historiales, Legajo 003, Instituto de Historia y Cultura Militar.

⁷ REGIMIENTO DE INFANTERÍA MILÁN, *op. cit.*

⁸ REGIMIENTO DE INFANTERÍA MILÁN, *op. cit.*

Respecto de los Sargentos Mayores, la Ordenanza indica que:

*“En la dicha infantería española ha de haber dos Sargentos Mayores, que son Cristóbal Arias y Juan Navarro, como hasta agora lo ha sido, y los que el dicho Marqués (del Vasto) nombrase y eligiese para ello; que sean hábiles y suficientes para los dichos cargos, cada uno de los cuales ha de haber 20 escudos al mes como de suyo está declarado”*⁹.

Los capitanes,

*“...es nuestra merced y voluntad que los capitanes que agora quedan con gente... tengan sus compañías que agora tienen... y que cuando vacare algún capitán por muerte o despedimiento suyo... se pueda nombrar en lugar del capitán muerto, o ido, o desaparecido, a otra persona... que sea español y no de otra nación...”*¹⁰.

La orgánica que marca la Ordenanza es la siguiente¹¹:

PLANA MAYOR	COMPAÑÍA	TOTAL COMPAÑÍAS
1 Maestre de Campo	1 Capitán	12
3 Coroneles	1 Alférez	12
1 Sargento Mayor	1 Sargento	12
1 Furriel Mayor	1 Furriel	12
1 Municionero	1 Paje	12
1 Tambor General	1 Tambor	12
1 Capitán Barrachel de Compañía	1 Pifano	12
1 Teniente Barrachel de Compañía	1 Capellán	12
1 Médico Doctor	10 Cabos de escuadra	120
1 Cirujano	300 Soldados (Arcabuceros y Piqueros)	3.600
1 Capellán	1 Vivandero	12
8 Alabarderos alemanes para la Guardia de Honor del Maestre de Campo		
1 Canciller		

⁹ REGIMIENTO DE INFANTERÍA MILÁN, *op. cit.*

¹⁰ REGIMIENTO DE INFANTERÍA MILÁN, *op. cit.*

¹¹ SERRADILLA BALLINAS, Daniel, *Las Unidades*, en *La Infantería Española en torno al Siglo de Oro*, Madrid, 1993, pág. 288.

Con esta composición, para las sucesivas campañas que se desarrollarán en Italia, Francia y los estados de Flandes hasta llegar a la paz de Crèpy se organiza un ejército formado por 60.000 infantes y 7.000 jinetes, de los cuales sólo 10.000 infantes serán españoles, repartiéndose los restantes casi a partes iguales entre italianos y alemanes.

5. SÍNTESIS HISTÓRICA DE LOS CUATRO TERCIOS GRANDES VIEJOS

- **Lombardía:** Su origen se sitúa en diciembre de 1532, al organizarse en el Milanesado tres contingentes de tropas españolas destinadas a las guarniciones de Nápoles, Sicilia y Lombardía. Por la Ordenanza de 1536, estas fuerzas se encuadran en tres Tercios de a 12 Compañías, tomando el nombre de Tercio Ordinario de Infantería, y por Reglamento interno de 6 de noviembre de 1537, el de Tercio Ordinario del Estado de Milán.

Su primer Maestre de Campo, como Lombardía, fue D. Rodrigo de Ripalda, que muere en 1536 y es sustituido por el Capitán D. Diego de Arce. En 1560 retoma su primitivo nombre de Lombardía, sirviendo de base para la creación de los nuevos Tercios, quedando reducido a 10 Compañías. En las sucesivas épocas de su Historia, tomó parte en las campañas de Italia, Argel (con la Coronelía de D. Álvaro de Sande, que embarca en Porto-Venere en la escuadra de D. Fernando de Gonzaga), Alemania, Flandes, África, Guerra de Sucesión, Orán, Argel, Portugal, América del Norte, Rosellón, Guerra de Independencia, Guerras carlistas, Cuba, Marruecos y Guerra Civil, como Tercio de Lombardía hasta 1700 y después como Regimiento de Lombardía, del Príncipe, Ontoria y Milán, hasta tomar su actual nombre de Regimiento de Infantería Príncipe n.º 3.

- **Nápoles:** Organizado en 1531 a partir del antiguo Tercio de Zamudio, participa en la campaña del Piamonte, en 1542, contrayendo grandes pérdidas en la batalla de Cerviola, el 14 de abril de 1543, regresando de nuevo a la guarnición de Nápoles en 1547. Comienza entonces una época difícil para el viejo Tercio, marcada por las revueltas y motines, como los de Liburgo y Bommel, decretándose su disolución por Alejandro Farnesio. Se reorganiza posteriormente, ya como Tercio Departamental de Bravante, siendo su Historia posterior la que se menciona en el apartado correspondiente a los Primeros Tercios.

- **Saboya:** Sobre la base de una fracción de tropas procedente del primitivo Lombardía, se crea por el reglamento de 6 de noviembre de 1537 el tercio de Saboya, que ocupó las diferentes guarniciones del Ducado al mando del Maestre de Campo D. Álvaro de Grado. Participa en la campaña de Francia y continúa con el Emperador hasta Bruselas, cubriendo allí sus numerosas bajas, presentando en la revista de Comisario de 1544 un balance de 15 Compañías, con un Maestre de Campo, 14 Capitanes, 15 Alféreces, 30 Tambores, 15 Pífanos, 15 Sargentos, 130 Cabos de escuadra, 1.968 Piqueros y 1.198 Arcabuceros, para un total de 3.166 hombres.

Desde esa época interviene en todas las campañas desarrolladas en Italia hasta 1.700 (Piamonte, Picardía, Lombardía, Monferrato, la Valtellina, etc.), continuando sus acciones en la Guerra de Sucesión, nuevamente Italia, Orán, Ceuta, Gibraltar, Portugal, América del Norte y del Sur, Argel, Mahón, Rosellón, Portugal, Guerra de Independencia, Méjico, Guerras Carlistas, África, Melilla, Marruecos y Guerra Civil, siempre con el nombre de Saboya, como Tercio hasta 1704 y como Regimiento hasta la actualidad.

- **Sicilia:** Se crea este tercio en Sicilia, al reorganizarse, por decreto de 23 de octubre de 1535, las fuerzas que guarnecían el presidio fijo de la isla con anterioridad a 1518, y que habían operado en el Bósforo y los Dardanelos contra los turcos, y las fuerzas que regresan de la conquista de La Goleta. Se organiza con 12 Compañías y 1.800 plazas al mando del Maestre de Campo D. Gerónimo de Mendoza, elevando sus Compañías a 15 en 1559 con 2.500 plazas constantes, todos españoles de nueva leva, destinado a los estados de Flandes al mando del Duque de Alba, integrándose en él los componentes del disuelto Tercio de Cerdeña.

Fue uno de los mayores contingentes de infantería empleado en la expedición del Emperador a Argel, con la Coronelía de D. Luis Bravo, participando desde 1541 en Francia, Alemania, Flandes, Portugal, Lepanto (donde embarcaron 500 soldados y vuelven ilesos 50, causando baja su Maestre D. Julián Romero; en este combate de Lepanto se incorporó al Tercio de Sicilia, con los restos del Tercio de Moncada, el soldado Miguel de Cervantes), Italia, Ceuta, Menorca, Orán, nuevamente Argel, Rosellón, Guerra de Independencia, Guerras Carlistas, África, Cuba, Marruecos y Guerra Civil, con los nombres de Tercio Fijo de Sicilia, Regimiento de Sicilia, de África y de Orán, hasta recuperar actualmente su antiguo nombre como Regimiento de Infantería Tercio Viejo de Sicilia.

6. ARMAMENTO Y UNIFORMIDAD

Hasta finales del siglo XVII, en que Carlos II promulga una Ordenanza para la uniformidad de los Tercios Viejos residentes en España, no se puede hablar de un vestuario uniforme en períodos anteriores, casi se debe decir, con mayor razón, que se dejaba libertad al soldado para elegir su vestido, de acuerdo con sus posibilidades económicas o las del Maestre de Campo o capitán que levantaba un Tercio o Compañía.

Es, pues, más propio hablar del armamento como especialidad dentro de cada grupo de infantes, y dentro de esos grupos una uniformidad específica que incluye, casi exclusivamente, las armas, ofensivas o defensivas. Básicamente, y como norma general, podemos considerar como prendas del uniforme, las habituales dentro de la moda de la época, los “gregüescos” o calzones acuchillados con los colores rojo y amarillo característicos de los Habsburgo; las calzas, encarnadas o amarillas; camisa y jubón y zapatos fuertes con dos o tres suelas. Como especialidades, dentro del armamento, podemos distinguir en la infantería de los Tercios los siguientes grupos:

- **Piqueros**, con bacinete o casco de acero como prenda de cabeza, coselete completo (peto, espaldar, brazales, coderas y escarcelas), y pica larga de unos cinco o seis metros de longitud, que apoyaban en el suelo de forma inclinada para recibir las embestidas de la caballería enemiga. Si el piquero llevaba pica corta o lanza y medio coselete (peto y espaldar), se denominaba “pica seca”.

- **Alabarderos**, bacinete de acero como prenda de cabeza, coselete completo, y alabarda, especie de pica corta, con moharra de gran tamaño en la punta.

- **Arcabucero**, morrión de acero como prenda de cabeza, gola de malla de acero en lugar de la armadura, mecha y saquete de balas, y un ancho correaje de cuero, en bandolera, del que cuelgan doce cargas de pólvora para el arcabuz, correaje conocido popularmente como los “Doce Apóstoles”.

- **Sargento Mayor**, colete de ante, mangas de malla, espada y gineta.

- **Oficiales**, sin uniformidad específica.

Por extensión, y dado el tipo de armadura utilizado, se conocía a piqueros y alabarderos con el nombre genérico de “Coseletes”. Además, todos los infantes llevaban espada y puñal, siempre que pudieran costear la compra de su propio bolsillo.

Éste fue, a grandes rasgos, el equipo característico de los soldados de los Tercios Grandes Viejos durante la primera mitad del siglo XVI. En las primeras campañas italianas se dio gran importancia al armamento, contándose entre 10.000 y 12.000 los arcabuceros; todavía en 1543 se encargan por el Estado 15.000 arcabuces a Juan de Ermúa, natural de Éibar, estimándose el coste de cada uno de ellos en 25 reales y 14 maravedíes

A partir de 1560, coincidiendo con la formación de la mayor parte de los Tercios Viejos, e impulsado por el Duque de Alba, se impone el mosquete como arma de fuego de la infantería. En 1561, en contrata celebrada con Juan de Churruca¹², dice que debían fabricarse de modo que pesasen 21 libras y 4 onzas de Castilla y largo de cinco palmos, antes más que menos, y debían arrojar pelotas de onza y media de plomo, y su precio sería de 42 reales de plata cada uno, y con la horquilla de madera, de siete palmos de longitud, 46 reales y 5 maravedíes. Esos Tercios Viejos, de D. Niño, de Zúñiga, de Bobadilla, de Valdés, etc., llegan a sumar, en 1590, 27 españoles y 18 italianos, que, con los anteriormente citados, fueron los que marcaron durante todo el siglo XVI y gran parte del XVII, el esplendor de la infantería española.

7. FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

ALMIRANTE, José: *Bosquejo de la Historia Militar de España*, Vol. I y II, Sucesores de Rivadeneyra, Madrid, 1923.

¹² BARRIO FOLGADO, M. de, *Tercio de Zamora*, pág. 174, sin edición, 1929.

- BARRIO FOLGADO, M. de: Tercio de Zamora, sin lugar de edición, 1929.
- BUENO, José María: *Soldados de España. El uniforme militar español desde los Reyes Católicos hasta Juan Carlos I*, Almena Ediciones, Madrid, 1998.
- DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio: *El Antiguo Régimen. Los Reyes Católicos y los Austrias*, Alianza Editorial, Madrid, 1983.
- ELLIOT, J. H.: *La España Imperial, 1.469-1.716*, Alianza editorial, Barcelona, 1966.
- FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, Manuel: "La España del Emperador Carlos V", Tomo XX de la *Historia de España* de Menéndez Pidal, Espasa Calpe, Madrid, 1990.
- GARCÍA DE VALDEAVELLANO, Luis: *Curso de Historia de las Instituciones Españolas*, Alianza Editorial, Madrid, 1982.
- LAPEYRE, Henri: *Las Monarquías Europeas del siglo XVI. Las relaciones internacionales*, Editorial Lábor, Barcelona, 1979.
- LYNCH, John: *España bajo los Austrias, Vol. I, Imperio y Absolutismo*, Ediciones Península, Barcelona, 1982.
- POZO PALAZÓN, Pedro del, y GREGORI SAN RICARDO, Enrique: *Uniformes del Ejército Español*, Ed. de los autores, Madrid, 1988.
- QUATREFAGES, René: *Los Tercios*, Ediciones Ejército, Madrid, 1983.
- REGIMIENTO DE INFANTERÍA SORIA N.º 9: "El sangriento", *Historia del Regimiento de Infantería Soria n.º 9*, Establecimiento Tipográfico de J. Santiago, Sevilla, 1910.
- SOTTO Y AB'ACH, Serafín María, Conde de Clonard: *Historia Orgánica de las Armas de Infantería y Caballería*, Sucesores de Rivadeneyra, Madrid, 1851-1859.
- SOTTO Y MONTES, Joaquín: "Los Grandes tercios Viejos de la Infantería Española", en *Revista de Historia Militar*, n.º 11, Servicio Histórico Militar, Madrid.
- SOTTO Y MONTES, Joaquín: "Organización militar de los Reyes Católicos", en *Revista de Historia Militar*, n.º 14, Servicio Histórico Militar, Madrid.
- SOTTO Y MONTES, Joaquín: "Organización militar española de la casa de Austria (siglo XVI)", en *Revista de Historia Militar*, n.º 18, Servicio Histórico Militar, Madrid.
- VARIOS AUTORES: *La Infantería Española en torno al Siglo de Oro*, Ediciones Ejército, Madrid, 1993.

8. COLECCIONES DOCUMENTALES

HISTORIALES DE LOS CUERPOS, Legajos n.º. 003, 006, 007, 008, 045, Instituto de Historia y Cultura Militar, Madrid.

COLECCIÓN DE HISTORIALES REY JOLY, Legajo n.º. 1, Instituto de Historia y Cultura Militar, Madrid.

LA ASISTENCIA SANITARIA DE LOS TERCIOS

Manuel GRACIA RIVAS
Teniente Coronel Médico

LA asistencia sanitaria constituye una de las funciones básicas del apoyo logístico a toda fuerza armada que, sin embargo, no siempre ha sido objeto de la atención que merece. En el caso concreto de los Tercios las características básicas de su organización sanitaria han sido dadas a conocer, en sus rasgos básicos, por todos los que se han ocupado de la historia de estas unidades. Parker, en una de sus obras clásicas dedicadas al Ejército de Flandes, señalaba que este cuerpo expedicionario “*logró disponer de una admirable atención médica para el cuidado de sus numerosas tropas*”¹, gracias al apoyo dispensado desde los centros asistenciales que se establecieron en los Países Bajos, entre los que destacaba el Hospital Militar Español de Malinas.

La gran estudiosa de este importante centro asistencial, creado a finales del siglo XVI, fue la conservadora de los Archivos Generales del Reino de Bélgica, Lucienne van Meerbeeck, quien en la década de los años 50 dió a conocer las “*Constituciones*” o reglamento de este hospital y la estructura del servicio sanitario del Ejército español en los Países Bajos en unos artículos² a los que Parker hizo referencia en la obra antes citada³.

¹ PARKER, Geoffrey. *El Ejército de Flandes y el Camino Español. 1567-1659*. Alianza Universidad. Madrid, 1986. pág. 211

² “L'hôpital royale de l'armée espagnole a Malines en l'an 1637”. *Bulletin du Cercle archéologique de Malines*, LIV (1950). pp. 81-125.

— “Le service sanitaire de l'armée espagnole des Pays-Bas à la fin du XVIe et au XVIIe siècles”. *Revue Internationale d'Histoire Militaire*. XX (1959). pp. 479-493.

³ PARKER (1976). *Op. cit.* pág. 212, nota 26.

Cuando estos trabajos fueron conocidos en España, algún tiempo después, el entonces coronel Parrilla Hermida publicó un estudio sobre el hospital de Malinas en el que incluyó la reproducción facsimilar de sus constituciones⁴.

Fue, sin embargo, René Quatrefages en su tesis doctoral quien ofreció la visión más precisa de la organización del servicio sanitario de estas unidades, tanto a nivel de Tercio como de Ejército⁵. En ella hacía referencia, asimismo, al sistema de financiación de esta estructura asistencial y a los recursos terapéuticos puestos a disposición de los enfermos, tanto en forma de "dietas" como de medicamentos. El análisis de Quatrefages, certero aunque lógicamente limitado, adolece de un defecto que suel ser muy frecuente en quienes estudian la sanidad de épocas pretéritas: Cuestionar la eficacia de los remedios terapéuticos utilizados entonces desde la óptica de nuestros actuales conocimientos⁶ y, al constatar la evidente realidad de que "numerosos heridos graves se curaban", interrogarse sobre sus causas: "¿Fortaleza?, ¿Medicina?, ¿Providencia?"⁷. Parker fue más justo al señalar que "dentro de estas limitaciones, los médicos y cirujanos del Ejército registraron algunos éxitos notables", aportando ejemplos concretos como el de esos 41 veteranos, heridos graves en 1574, que sobrevivieron tras serles amputados los miembros destrozados por los disparos⁸.

La celebración en 1988 del IV Centenario de la Jornada de Inglaterra me permitió estudiar la organización sanitaria, tanto de la Gran Armada como de los Tercios que en ella fueron embarcados⁹. Una nueva conmemoración, el IV Centenario de las Alteraciones de Aragón, hizo posible la reconstrucción del Ejército Real que al mando de D. Alonso de Vargas intervino en aquel reino para sofocar las revuel-

⁴ PARRILLA HERMIDA, Miguel. *El hospital militar español de Malinas en los siglos XVI y XVII*. Servicio Geográfico del Ejército. Madrid, 1964.

⁵ Ha sido publicada en España en dos ocasiones:

— *Los Tercios españoles. (1567-1577)*. Fundación Universitaria Española. Madrid, 1979.

— *Los Tercios*. Ediciones Ejército. Madrid, 1983.

En el primer caso la traducción fue de Carlos BATAL-BATAL, mientras que en el segundo fue efectuada por Enrique JARNES BERGUA. Hay diferencias entre ambas versiones.

⁶ Concretamente, tras enumerar los remedios utilizados se afirma: "Algunos sonreirán al leer esta relación. Claro está que no tenemos respuesta sobre la eficacia de tales medicamentos ni, en general, respecto al servicio sanitario del Tercio, puesto que carecemos de verdaderas estadísticas" (página 163).

Hay que advertir, sin embargo, que este párrafo corresponde a la versión de JARNES BERGUA que no coincide con la de BATAL-BATAL, probablemente más próxima a la versión original: "Naturalmente dominan los jarabes y ungüentos. Pero queda el interrogante de la eficacia de esos medicamentos y por lo general del servicio sanitario del Tercio, dado que no tenemos estadísticas" (pág. 62).

He querido señalar estas diferencias para poner de manifiesto que no siempre leemos lo que el autor ha escrito o ha querido expresar.

⁷ QUATREFAGES, René. *Op. cit.* (1979). pág. 63.

⁸ PARKER Geoffrey. *Op. cit.* (1986). pág. 212

⁹ Fruto de estos trabajos fueron la publicación por el Instituto de Historia y Cultura Naval de las obras *La Sanidad en la Jornada de Inglaterra (1587-1588)* (1988), y *Los tercios de la Gran Armada* (1989).

tas¹⁰. Formando parte de esta fuerza expedicionaria figuraba un dispositivo asistencial al igual que en todas las jornadas que eran organizadas bajo el patrocinio de la monarquía¹¹.

Toda esta serie de circunstancias ha permitido que, en los últimos años, podamos disponer de datos más precisos sobre las características de la atención sanitaria dispensada en los tercios y de sus distintos niveles asistenciales.

1. EL DISPOSITIVO ASISTENCIAL DE LOS TERCIOS

Ya en 1988, señalé la clara distribución de los recursos sanitarios de los Tercios en tres niveles asistenciales:

1.1. A nivel de compañía

El primero de ellos estaba encomendado a los barberos, uno por compañía, que, junto a los atambores, pífanos, furrieles y abanderados, constituían el conjunto de "*oficiales menores*" de las primeras planas de las mismas. Es evidente que la cualificación profesional de estos hombres era muy limitada, pero su proximidad a las gentes cuyo cuidado tenían encomendado compensaba, en parte, su escasez de conocimientos teóricos. Hay que tener en cuenta que aquellos hombres rudos, habituados al sufrimiento y con un umbral de sensibilidad para el dolor muy superior al de cualquiera de nosotros, se identificaban con el sencillo profesional que cuidaba sus barbas y cabellos, confidente de sus pequeños secretos y dispuesto, en caso de combate, a acudir en su ayuda cuando el impacto de un proyectil enemigo hacia mella en sus cuerpos.

Se ha exagerado mucho sobre estos hombres que eran poco más que "*castradores de cerdos o de caballos*", cuyos tratamientos no eran nunca demasiado prolongados, pues les bastaba con dos curas, ya que "*los heridos esquivaban la tercera, yéndose al otro mundo*"¹²; pero lo cierto es que cada capitán se esforzaba por tener a un barbero lo suficiente hábil que gozara de la confianza de todos los miembros de la compañía que, a veces, aportaban algunas pequeñas cantidades para que el barbero pudiera disponer de los remedios más elementales. Además, en muchos

¹⁰ En 1991, apareció la obra *La "invasión" de Aragón en 1591. Una solución militar a las alteraciones del reino*, publicada por la Diputación General de Aragón.

¹¹ Como consecuencia de las operaciones militares desarrolladas con Tercios que intervinieron en la Gran Armada, he podido estudiar el apoyo sanitario dispensado al Tercio de D. Juan del Aguila, desplazado a la Bretaña francesa en 1591 y el de las fuerzas que permanecieron en Ferrol durante esos años. No hay que olvidar que el núcleo del ejército que intervino en Aragón en 1591 estaba constituido por uno de los tercios que habían estado embarcados en la Gran Armada.

¹² PARKER, Geoffrey (1979). *Op. cit.*, pág. 60. véase nota 108 en donde hace referencia a estas citas de T. GALE y A. CABANES.

casos, la experiencia adquirida en las sucesivas campañas en las que debían participar y su contacto con médicos y cirujanos de diferentes países, contribuían de manera evidente a mejorar el nivel de formación de estos modestos profesionales. A veces, eran cirujanos destacados los que podían aprender de los barberos y, en este sentido, es muy conocida la impresión que le produjo al gran Daza Chacón, la sutura intestinal que vio realizar en Nápoles a un humilde barbero de galeras¹³.

A pesar de que, como he señalado, cada una de las compañías del Tercio disponía de un barbero, apenas nos han quedado huellas de los nombres de estos profesionales, probablemente, porque al percibir el mismo sueldo que un soldado no eran individualizados en las relaciones de pago que son la mejor fuente para el estudio de la organización sanitaria de los Tercios.

1.2. A nivel de Tercio

Muy diferente es el caso de los médicos y cirujanos que desempeñaban sus cometidos integrados en la plana mayor de cada Tercio, cuyos nombres, junto a sus expedientes personales van siendo localizados en esa fuente inagotable para el estudio de los siglos XVI y XVII que es el Archivo General de Simancas¹⁴.

Orgánicamente, cada Tercio disponía de un médico y de un cirujano en su plantilla con sueldos variables según las circunstancias que, por otra parte, fueron incrementándose en el transcurso del tiempo. A mediados del siglo XVI, el sueldo de los médicos del Tercio podía oscilar entre 16 y 25 escudos, mientras que el de los cirujanos variaba entre 12 y 15 escudos.

Todos podían ser nombrados por el Rey y muchos de ellos recibieron las correspondientes cédulas expedidas tras un largo proceso de selección en el que los méritos de los candidatos eran evaluados por el Protomédico de Cámara quien decidía en favor de los que eran considerados más idóneos. Pero este procedimiento quedaba, habitualmente, reservado para las grandes empresas de la monarquía y afectaba, generalmente, al personal que debía atender a los hospitales de campaña creados al efecto.

¹³ Dionisio Daza Chacón, uno de los mejores cirujanos renacentistas relata con todo detalle esta intervención en su obra *“De la práctica y theórica de Cirugía”*. La reproduce en *La Sanidad naval española. Historia y evolución*, pág. 28.

¹⁴ El interés de la Sección de Guerra Antigua estriba en las noticias que sobre los aspectos sanitarios de los Tercios pueden obtenerse a través de la correspondencia de los distintos mandos militares y los administradores generales de los hospitales. En ella se encuentran, asimismo, memoriales de médicos y cirujanos en los que al solicitar alguna merced, aportan la relación de los servicios prestados.

Mucho más importantes, para el estudio de la estructura sanitaria son los fondos de la Sección de Contaduría del Sueldo en la que se conservan expedientes personales de muchos médicos y cirujanos, relaciones de los pagos efectuados y numerosos documentos contables de los que pueden extraerse datos importantes.

No obstante, otros archivos pueden deparar sorpresas. Así, por ejemplo, el Libro del Hospital que apoyo al Ejército Real durante la “invasión” de Aragón en 1591 se conserva en el Archivo Municipal de Zaragoza.

Con bastante frecuencia, los médicos y cirujanos de los Tercios eran designados por los Capitanes Generales que expedían, asimismo los correspondientes nombramientos. Hay que tener en cuenta que, en muchas ocasiones, hubo dificultades para encontrar el personal sanitario necesario y no siempre tuvieron los Tercios sus plantillas completas.

En el caso de los médicos era preciso que el candidato aportase la titulación correspondiente expedida por alguna universidad, pero los cirujanos no solían ser titulados, sino prácticos o “romancistas” como se les denominaba. De hecho, en ocasiones, hubo soldados que manifestaron poseer conocimientos como cirujanos y, tras acreditarlos, fueron contratados como tales¹⁵.

El cometido de estos profesionales cuando el Tercio operaba en solitario, era atender a los heridos y enfermos que se produjesen en sus filas, pero cuando se integraban en un ejército que disponía de un hospital móvil, debían “*acudir al hospital de dicho Ejército y usar con los enfermos de su oficio, siempre que el Administrador del dicho hospital se lo ordenare*”¹⁶.

Por otra parte, los profesionales sanitarios de cada Tercio contaban con el apoyo de los establecimientos hospitalarios existentes en la zona en la que operaban y con el concurso de los profesionales civiles de las distintas localidades.

En la España del siglo XVI existieron numerosos hospitales dependientes de la iglesia, cofradías o fundaciones que acogieron a los soldados, tanto en circunstancias excepcionales como en todas aquellas ocasiones en las que fueron requeridos para ello.

Cuando un soldado caía enfermo, era atendido, en principio por el personal sanitario del Tercio en su alojamiento, pero si era preciso podía ser trasladado al hospital más próximo y recibir el tratamiento correspondiente, haciéndose cargo la hacienda real de los gastos ocasionados.

Con ocasión de las operaciones del ejército real en Aragón, en 1591, pude documentar la existencia de pequeños hospitales en diferentes localidades aragonesas en los que fueron atendidos los soldados de las unidades en ellas desplegadas por los facultativos de esos municipios. Hay que tener en cuenta que, en contra de una opinión generalizada, nuestros municipios rurales contaron con un sistema asistencial bien organizado, especialmente desde finales del siglo XVI¹⁷.

1.3. A nivel de Ejército

Es aquí donde se pone de manifiesto la importancia y la magnitud de la asistencia sanitaria dispensada a las tropas españolas en todas las campañas en las que

¹⁵ He dado a conocer el caso de Fabricio de Mequa, soldado del tercio del prior de Hungría, quien, en 1579, al desencadenarse una epidemia de peste cuando desembarcaron en Gibraltar, de regreso de Nápoles, ofreció sus servicios como cirujano en el hospital improvisado en aquella plaza. (Archivo General de Simancas. Guerra Antigua. Leg. 271, nº 161 y 162.)

¹⁶ Archivo Histórico Municipal de Zaragoza. Ms. 53

¹⁷ GRACIA RIVAS, Manuel. “La asistencia sanitaria en un municipio rural (Borja, Zaragoza) durante los siglos XVII y XVIII”. *Cuadernos de Estudios Borjanos* XXXVII-XXXVIII XXXIX-XL (1997-1998), pp. 159-252

intervinieron y en donde estriba la originalidad del modelo sanitario de nuestros Tercios, porque las grandes "*empresas de la monarquía*", como fueron denominadas, contaron siempre con un hospital de campaña, y estos centros asistenciales fueron formaciones de considerable magnitud dotadas de un personal muy numeroso y con todos los recursos asistenciales disponibles en la época.

Ante todo, conviene resaltar que los hospitales de campaña fueron siempre formaciones móviles que, habitualmente, disponían de unas tiendas dispuestas al efecto aunque, cuando las circunstancias lo hacían aconsejable, podían ser instalados en edificios acondicionados, a tal efecto, con carácter temporal. Hubo, no obstante instalaciones permanentes para atender a determinadas guarniciones¹⁸ o casos en los que, por la duración de la campaña, se decidió transformar un hospital móvil en fijo¹⁹.

El hospital era conducido con la impedimenta cuando los desplazamientos se efectuaban por vía terrestre o, en el caso de las campañas marítimas, era embarcado en buques de transporte, las "*urcas del hospital*". Es preciso indicar que estos barcos no eran, en sentido estricto, buques hospitales sino buques de transporte encargados de conducir al hospital y al personal asignado al mismo, hasta el teatro de operaciones en donde era desplegado en tierra.

Hospitales de campaña hubo, siempre, en todas las intervenciones protagonizadas por nuestros Tercios y, en todos los casos, al frente del mismo estuvo un clérigo destacado, designado por el Rey como Administrador General del mismo.

Las personas elegidas fueron canónigos e incluso obispos que, a veces, habían participado en empresas similares. Su cometido fundamental era el de dirigir el hospital con autoridad sobre todo su personal, en cuyo nombramiento intervenía, salvo en el caso de los médicos y cirujanos que eran designados directamente por el Rey, aunque, orgánicamente, estaban bajo su dependencia directa.

El que este cargo no recayera en un sanitario, sino en un clérigo o religioso, obedecía al hecho de que la misión del hospital era la de proporcionar los cuidados precisos a los heridos y enfermos y, entre éstos, tanta importancia tenía la asistencia sanitaria como la espiritual. Por eso, el Administrador General recibía las licencias oportunas para ejercer la plena jurisdicción eclesiástica sobre todo el personal del Ejército.

A la hora de estudiar las características de estos centros sanitarios conviene distinguir entre sus recursos materiales y los humanos.

Entre los primeros hay que contabilizar, en primer lugar, todos los efectos precisos para la atención de los enfermos: Camas, menaje de cocina, instrumental para el cuidado y tratamiento de las personas hospitalizadas y botica.

El número de camas era muy variable y estaba en función de los efectivos de la fuerza a la que debía atender. El marqués de Santa Cruz en las previsiones que

¹⁸ Entre otros muchos, he documentado los existentes en el castillo de "*San Felipe y Santiago*" de la ciudad de Lisboa, desde el momento de la entrada de las tropas españolas en Portugal y el creado en la ciudadela de Jaca, a finales del siglo XVI.

¹⁹ Éste fue el caso del ya citado hospital de Malinas, que inicialmente era una formación móvil.

efectuó para la Jornada de Inglaterra fijó en 2.000 las camas necesarias, aunque el número habitual oscilaba entre 200 y 300. El equipo correspondiente a cada cama estaba integrado por el lecho, propiamente dicho, que no era sino una tarima de madera baja²⁰, un jergón de angeo relleno de paja, un cabezal de las mismas características, más una o dos mantas y cuatro sábanas de lienzo por cama. Para enfermos distinguidos se podían transportar camas de madera “encordeladas” y jergones de lana.

Siempre disponía de un servicio de cocina completo con todos los útiles precisos para la elaboración de las “*dietas*”, así como de otro de comedor en el que, junto a los habituales platos y escudillas “*de palo*”, no faltaba la vajilla de loza “*del país*” e incluso de Talavera, junto con algunos cubiertos y servilletas. Todo ello da idea de un evidente nivel de confort que, probablemente, no alcanzaba a todos los enfermos pero frente al que tampoco conviene caer en el fácil recurso de que únicamente servía para los oficiales superiores, pues éstos solían ser atendidos en sus alojamientos particulares y en muy raras ocasiones eran conducidos al hospital.

Por otra parte, los espacios destinados a hospitalización estaban dotados de los elementos precisos para su iluminación y de grandes braseros para calentarlos, cuando era necesario. El hospital contaba, también, con todo lo necesario para la celebración del Santo Sacrificio de la Misa que comprendía desde pequeños retablos portátiles hasta el ara para el altar, frontales, ornamentos y vasos sagrados.

Un apartado importante era el correspondiente a los recursos terapéuticos entre los que destacaba la botica. Solía ser muy completa y dotada de todos los preparados habituales en la época, en sus distintas formulaciones. Es cierto que muchos de estos remedios pueden parecer chocantes a nuestra mentalidad actual, pero todos ellos eran los utilizados en ese momento. Hubo ocasiones en los que se adquirió una botica entera, aunque lo habitual era que los médicos del hospital establecieran una relación de los preparados necesarios, cuya elaboración era encomendada a boticarios civiles. Su recepción se efectuaba tras verificar minuciosamente que los mismos se ajustaban a lo especificado y que su “*calidad*” era la adecuada. En este cometido participaba una comisión integrada por un médico, un cirujano y un boticario del Ejército.

El material de curas se limitaba a algunas jeringas, ventosas, orinales y bacinillas para las salas, junto con estopa y trapos, empacados en grandes sacos, para el cuidado de las heridas, pero hay que recordar que el instrumental médicoquirúrgico era aportado por cada uno de los médicos y cirujanos los cuales disponían de estuches propios con el material preciso y, tan sólo, en caso de pérdida de los mismos como consecuencia de la campaña, eran indemnizados.

Mayor interés revestía un apartado al que se le concedía excepcional importancia dentro del proceso terapéutico: El de la alimentación, pues en un momento

²⁰ Lo que se transportaba era la madera necesaria para construir las en el lugar de destino. El número de camas no indica, necesariamente, la capacidad asistencial del hospital, pues era muy frecuente que en una cama se acomodasen dos enfermos y que, cuando se situaban, en forma de tarima corrida, su posibilidades de hospitalización se vieran incrementadas, aunque con las lógicas incomodidades.

en el que la "*ración*"²¹ asignada a cada soldado se caracterizaba por su monotonía, la posibilidad de disponer de determinados alimentos más adecuados para su administración a los enfermos, facilitaba enormemente sus posibilidades de recuperación. De ahí surgió, frente al concepto de "*ración*", el de "*dieta*" que era el conjunto de alimentos asignados al hospital para uso exclusivo de los enfermos. Entre ellos destacaba, junto al pan fresco, el carnero, las gallinas, el azúcar, los frutos secos y otros productos, como dulces y confituras, que no he dudado en calificar de golosinas pero que por su singularidad y atractivo eran aptos para facilitar la ingestión de los recursos energéticos que precisaban unas personas, lógicamente, inapetentes.

En la estructura de estos hospitales de campaña llama la atención el elevado número de personas que estaban asignados a los mismos. Hay casos en los que su plantilla superaba las 100 personas, un número significativo incluso en nuestros días. Entre ellas se encontraban los que cumplían un cometido específicamente sanitario: Médicos, cirujanos y barberos. Profesionales pertenecientes a tres niveles asistenciales claramente definidos que contaban, a su vez, con auxiliares: "*Platicantes*" y enfermeros. Los primeros ayudaban en las intervenciones a los cirujanos, aunque hubo también casos de "*platicantes de medicina*", mientras que los enfermeros se hacían cargo de la atención directa de los enfermos hospitalizados, a las órdenes de un enfermero mayor. No fue hasta mediados del siglo XVI cuando comenzaron a colaborar, de manera habitual, en estas tareas los miembros de algunas órdenes religiosas que, en su mayor parte pertenecían los hermanos hospitalarios del que luego sería San Juan de Dios y los hermanos mínimos fundados por Bernardino de Obregón.

Aunque, como he señalado, la responsabilidad última de todo el hospital recaía en el administrador general, todos los aspectos técnicos dependían del "*protomédico*" que era la máxima autoridad sanitaria, de igual forma que la actividad quirúrgica era coordinada por un "*cirujano mayor*"²².

La elaboración de los medicamentos en sus diferentes presentaciones corría a cargo de un "*boticario mayor*" que con el auxilio de otros boticarios, un oficial mayor y algunos mancebos, administraba los recursos puestos a su disposición y elaboraba los remedios prescritos por los médicos, haciendo uso del instrumental a cargo que solía estar integrado por alguna alquítara, redomas morteros y envases de cristal.

²¹ La distinción entre "*ración*" y "*dieta*" era clara. El primer concepto hace referencia a las alimentos que, diariamente, correspondían a cada soldado, mientras que con el nombre de "*dieta*" se referían a los alimentos transportados o adquiridos para uso específico de los enfermos.

²² En la actualidad, cuando la Cirugía ha alcanzado un extraordinario prestigio en la estimación popular y los cirujanos no son sino médicos especializados puede pasar desapercibido el hecho de que, hasta finales del siglo XVIII, la formación de estos profesionales era muy diferente. Así, mientras que los médicos eran universitarios que ocupaban la cúspide de la estructura sanitaria, los "*cirujanos*" pertenecían a un nivel sensiblemente inferior, por lo que, en modo alguno, podía ser equiparado el "*protomédico*" al "*cirujano mayor*" por mucho que fuese el prestigio de este último y hubo casos, bien conocidos, de cirujanos que hoy gozan del general reconocimiento en la historia de las profesiones sanitarias.

Las personas que tenían encomendadas las funciones administrativas y de servicios integraban el conjunto de los denominados "*oficiales del hospital*". Un grupo numeroso y especializado entre los que se encontraban el mayordomo, veedor, comprador, escribano, guardarropa, encargado de las altas y bajas, tinelero, botiller, alguacil, sacristán, enterrador, cocinero y lavandero entre otros, sin olvidar que, algunos de ellos contaban con ayudantes.

Finalmente, aunque no en el orden jerárquico, hay que citar a los capellanes encargados de la asistencia espiritual de los enfermos que comprendía la celebración del Santo Sacrificio de la Misa en las propias salas, una predicación semanal y, por supuesto, la administración de los últimos Sacramentos siempre que fuera preciso, siendo la principal obligación de los médicos advertir a los capellanes de la existencia de enfermos en grave peligro de muerte y de los nuevos ingresos para que ninguno de ellos pudiera fallecer sin auxilios espirituales²³.

La financiación de este sistema asistencial corría, teóricamente, a cargo del denominado "*real de limosna*", una cantidad mensual que se descontaba a todos los miembros del Ejército²⁴. Pero, en realidad su coste, mucho más elevado, era asumido por la hacienda real mediante libramientos del pagador general que nunca eran compensados por las aportaciones de los soldados ni por otras fuentes de ingresos entre la que podemos señalar las "*almonedas*" de los efectos personales de aquellos fallecidos sin testar que eran subastada una vez al mes, las limosnas entregadas por corporaciones o particulares²⁵ y las denominadas "*condenaciones del auditor*", sanciones pecuniarias impuestas por determinadas faltas leves, a las que no escapaban ni los propios funcionarios del hospital²⁶.

A pesar de todos estos procedimientos de financiación y de otros tales como la venta de efectos de centros clausurados, fueron habituales las dificultades por las que atravesaron en numerosas ocasiones, hasta el punto de que, a veces, los propios administradores generales tuvieron que hacer frente con sus propios recursos a los gastos más apremiantes. Así, por ejemplo, en la Jornada de Inglaterra el canónigo Dr. Manso que estaba al frente del Hospital Real tuvo que asumir, personalmente, las cantidades necesarias para poder alimentar a los numerosos enfermos hospitalizados²⁷.

²³ Quienes deseen conocer más datos de la organización de estos hospitales y de los cometidos específicos de quienes formaban parte de su plantilla pueden consultar el capítulo 1º de *La Sanidad en la Jornada de Inglaterra. 1587-1588* (1988).

²⁴ Para el coste de la asistencia sanitaria y sus fuentes de financiación puede consultarse:

— GRACIA RIVAS, Manuel. "El apoyo sanitario a las tropas del Ejército Real en Aragón (1591-1592)". *Revista de Historia Jerónimo Zurita*, 65/66. Zaragoza, 1992. pp. 15-36.

²⁵ Estas fueron especialmente importantes en casos de catástrofes, como las de la Gran Armada, y respondían a peticiones expresas del monarca dirigidas a los obispados y ciudades del reino.

²⁶ En el hospital del Ejército Real de Aragón, en 1591-1593, he encontrado una sanción de 568 mvs. impuesta a Gonzalo Pizarro y García Salcedo, boticarios del hospital, "*por cosas de su oficio*", y otra de 488 mvs. al capitán Francisco de Latorre y a Francisco de Echave. En ambos casos se hace constar que el importe de las sanciones se destinará al hospital.

²⁷ GRACIA RIVAS, Manuel. *Op. cit.* (1988). Capítulo I.

2. EL ORIGEN DE ESTA ORGANIZACIÓN SANITARIA

Es evidente que la organización sanitaria de nuestros Tercios fue modélica en su época sin que, probablemente, hayan existido ejemplos equiparables en otros ejércitos.

No es de extrañar, por lo tanto, que todos los que han tenido oportunidad de estudiarla, de una manera más o menos profunda, quedaran sorprendidos por el funcionamiento de sus distintos niveles aunque, en ocasiones, fueran desbordados en el teatro de operaciones por el desarrollo de los acontecimientos, por la magnitud de las cifras de bajas o por accidentes imprevistos como la pérdida del barco en el que era transportado el hospital²⁸.

Un detalle que llama la atención es la fluidez con la que se organizan las formaciones sanitarias y las constantes referencias a la costumbre en sus normas de funcionamiento. Da la impresión de que todos los que participan en ellas conocen su cometido, los problemas a los que han de enfrentarse y la forma de resolverlos aunque, a veces, sea imposible por falta de recursos económicos o de personal.

Es lógico interrogarse, por lo tanto, sobre el proceso de desarrollo de este modelo asistencial que tan excelentes resultados dió a lo largo de los siglos XVI y XVII. Probablemente, fueron Población²⁹ y Parrilla³⁰ quienes difundieron la idea de que el inicio de la hospitalización militar español arranca de la guerra de Granada³¹.

A partir de entonces, otros autores, entre los que me incluyo³², han venido aceptando esta teoría que, en la actualidad, deber ser profundamente revisada.

En primer lugar, al fijar el origen de esta organización a los últimos años del siglo XV, se olvida la tradición militar de la corona aragonesa y las grandes campañas marítimas que hicieron posible su expansión por el Mediterráneo y en la que fue preciso empeñar un elevado número de hombres. Por otro lado, la participación de hospitales móviles en algunas empresas colonizadoras en los años inme-

²⁸ Un caso bien conocido es el de la campaña de las Azores, en 1583, cuando la nao raguessa que transportaba el hospital se apartó de la escuadra y no pudo llegar en el momento del desembarco. Las consecuencias catastróficas de una elevada presión asistencial fueron patentes tanto en algunas "empresas" que fracasaron como en las grandes victorias. El ejemplo paradigmático de este último supuesto lo constituye Lepanto en el que la inexplicable falta de explotación del éxito pudo ser debida, entre otras muchas causas, a la situación provocada por las numerosísimas bajas habidas en las filas propias y en las enemigas que fue preciso atender en hospitales de campaña.

²⁹ POBLACIÓN Y FERNÁNDEZ, Antonio. *Historia de la Medicina Militar Española*, Madrid, 1884.

³⁰ Así lo hace constar en la introducción a su obra sobre el hospital de Malinas. *Op. cit.* pp. 22-23.

³¹ Parrilla afirma que "con seguridad" el primer hospital de campaña fue el organizado con motivo del sitio de Baza en 1489 y admite la posibilidad de que hubiera una formación similar en el sitio de Toro, en 1476. Canta también las excelencias del "hospital de la Reina" que Isabel la Católica mandó crear en Santa Fé, en las fases previas a la caída de Granada, conocido a través de la crónica de Hernán Pérez del Pulgar.

³² En *La Sanidad...* (1988) no solamente admitía esta hipótesis, sino que acepté como cierta la existencia del hospital de Toro que Parrilla recogía como "probable".

diatamente posteriores al Descubrimiento nos impide aceptar como un concepto nuevo, algo que es utilizado de manera tan habitual en esas fechas.

Efectivamente, ya he llamado la atención sobre la magnitud de algunas expediciones organizadas por los monarcas aragoneses en fechas tan tempranas como la de 1229, cuando Jaime I llevó a cabo la conquista de Mallorca con 150 embarcaciones de diferente porte en la que participaron profesionales sanitarios encabezados por Jucef Abentreví, un físico judío del entorno del propio monarca, como asimismo lo era Arnau de Vilanova, encargado por Jaime II de organizar la asistencia sanitaria de la Armada que, en 1310, participó en el sitio de Almería³³.

Por otra parte, el hecho de que las "*Ordinations sobre los feyts de la mar*", redactadas en 1354 por Bernat de Cabrera, establezcan con precisión la dotación médica de las galeras aragonesas, nos indica que las bases de la organización sanitaria de nuestros Ejércitos se había consolidado ya en época medieval, al menos en el ámbito marítimo, aunque estoy seguro que ocurría lo mismo en las operaciones terrestres³⁴, así cómo en la corona de Castilla.

Un dato que avala esta hipótesis lo constituye el hecho de que las expediciones que, con fines colonizadores, partían hacia el Nuevo Mundo, desde los primeros años del descubrimiento contaban con una organización sanitaria muy similar, en su estructura, a aquella con la que eran dotadas las campañas militares. Recientemente se ha publicado en Sevilla una interesante obra sobre la armada que, al mando de Pedrarias de Avila, fue enviada en 1514 hacia Tierra Firme, el territorio de Castilla del Oro como fue denominado el istmo del Darien³⁵. En ella viajó un hospital con todo su equipamiento de camas, material sanitario y botica. Sus características y los procedimientos administrativos utilizados para la recepción de sus distintos elementos fueron muy similares a los que, posteriormente, pueden encontrarse en los hospitales de campaña de los Tercios. Esto solo puede ser posible si, como intuimos, fuera una práctica habitual consolidada a través del tiempo.

3. LA ORGANIZACIÓN DE LOS HOSPITALES DE CAMPAÑA.

El funcionamiento de los hospitales de campaña de los Tercios que eran denominados "*Hospitales Reales del Ejército de S.M.*"³⁶ respondía a un modelo idéntico como consecuencia de una normativa que, hasta ahora, no ha sido estudiada en su conjunto aunque se conocen datos suficientes de su organización y de los cometidos encomendados a cada uno de los integrantes de sus plantillas.

³³ GRACIA RIVAS, Manuel. *Historia de la Sanidad...* (1995). pág. 23

³⁴ Entre otras razones porque esta organización era puesta a punto con motivo de unas campañas en las que los buques eran los vectores hacia el desembarco previo a las operaciones terrestres.

³⁵ MENA GARCÍA, María del Carmen, *Sevilla y las Flotas de Indias. La Gran Armada de Castilla del Oro (1513-1514)*. Sevilla, 1998.

³⁶ Los hospitales estables eran colocados bajo la tutela de determinadas advocaciones, bien en su conjunto, o dando nombre a las diferentes salas que los componían y que, en ocasiones, podían estar distribuidas en edificios contiguos.

Muchos de ellos proceden de las cédulas de nombramiento en los que se especifican las funciones que tenían asignadas cada uno de los nombrados.

Por otra parte, la publicación de las Ordenanzas del hospital de Malinas, antes citadas, constituyen una fuente de información sumamente valiosa aunque su fecha sea algo tardía. No obstante "*Don Francisco Antonio de Aguro, cavallero del Orden de Alcántara, Governador y Capitán General de los Países Bajos*" que mandó publicarlas, advierte en la introducción que las mismas no son sino una adaptación de las que, en 1599, mandó formar "*el Serenissimo Señor Archiduque Alberto*" y de las que, en 1671, formó el conde de Monterrey.

Información complementaria puede encontrarse en el "reglamento" del hospital real de Angla creado en 1583, tras la conquista de las Azores, para atender a las tropas allí destacadas³⁷.

Básicamente todas las normas que en ellos se contienen responden al funcionamiento habitual de los centros hospitalarios existentes en España en la época que hundían sus raíces en épocas pretéritas.

Estoy seguro de que, en el futuro, va a ser posible encontrar nuevos testimonios que permitan establecer una secuencia de las disposiciones que regularon su funcionamiento y los modelos de inspiración de unas instalaciones militares en las que, sin duda alguna, España fue pionera, tanto en el tiempo como en la perfección de su organización.

4. HOSPITALES EN LAS CAMPAÑAS DEL EMPERADOR.

Gran parte de los datos a los que se ha hecho referencia en este trabajo proceden de empresas que tuvieron como marco el reinado de Felipe II; pero en un congreso dedicado a los hechos de armas de la época de Carlos V, es lógico que, antes de terminar haga una breve referencia a los hospitales de campaña organizados con motivo de las acciones desarrolladas durante aquellos años que, hasta el momento no han sido estudiados aunque existe documentación suficiente para una perfecta reconstrucción de los mismos, tanto en las empresas africanas como en las campaña europeas.

El ejemplo más significativo lo constituye la expedición a Túnez que, en 1535, logró reunir a más de 25.000 infantes y 2.000 jinetes, de los que 800 eran hombres de armas, embarcados en 74 galeras, 30 galeotas y fustas y cerca de 300 naves redondas. Todo un auténtico despliegue militar que contó con el apoyo sanitario preciso, embarcado, como refiere Fernández Duro, en una de las 80 naos gruesas que S.M. había mandado hacer en Málaga, a la que "*llamaban la Capitana, que tenía seis gavias y servía de hospital en la Armada*"³⁸.

³⁷ MASSONS, José María. *Op. cit.* (1994). Tomo I. pp. 189-191.

³⁸ FERNÁNDEZ DURO, Cesáreo. *Armada Española desde la unión de los reinos de Castilla y Aragón*. Museo Naval. Madrid, 1972. Tomo I. pág. 223.

Contaba este hospital de campaña con 250 camas, al frente del cual estaban los obispos de Mondoñedo y Guadix, según relataba el cronista Santa Cruz³⁹. Un centro asistencial de vanguardia en el que fueron atendidos los numerosos heridos en el sitio de La Goleta que, posteriormente, eran evacuados por vía marítima a Italia y España. Que no fueron pocos lo demuestra el que, en el golpe de mano que poco después descargó el corsario Jayredin sobre Mahón, pudo capturar a “800 heridos en el sitio de La Goleta que se curaban allí”⁴⁰.

Que acontecimientos como la conquista de Tunez, el desastre de Argel, las campañas de Italia u otros hechos de armas en los que estuvieron presentes médicos y cirujanos de la importancia de Dionisio Daza Chacón, no hayan sido suficientemente estudiados, constituye todo un reto para los que mostramos algún interés por la historia de la Sanidad de nuestras Fuerzas Armadas.

Ahora que los acontecimientos de los Balcanes constituyen un motivo de permanente actualidad, quiero terminar recordando el sacrificio de aquellos españoles que guamecían Castelnuovo, el Castillo Nuevo de la bahía de Topla, en la costa dálmata, tras su toma por las fuerzas de la Santa Liga en octubre de 1538. Allí, al mando del maestre de campo Francisco Sarmiento quedaron unos 4.000 soldados de los tercios de Italia⁴¹. Para atenderlos desde el punto de vista sanitario contaban con un pequeño hospital al frente del cual se encontraba el Ldo. Bartolomé Romero. Disponía de casa propia, camas y botica, al cuidado de tres frailes agustinos que junto con otras personas, atendieron tanto a los enfermos de la guarnición como a los pobres de los alrededores, cumpliendo las instrucciones del maestre de campo que consideraba ser éste “*servicio de Dios y bien de la infantería*”⁴². La mayor parte de estos hombres murieron allí, defendiendo su posición, en julio de 1539, ante las fuerzas de Barbarroja. La heroica inmolación de estos hombres adquiere especial relevancia, tanto por el abandono al que fueron sometidos como por la circunstancia de que la pólvora y la munición utilizada para reducirlos fue facilitada a los turcos por la propia república cristiana de Ragusa.

BIBLIOGRAFÍA

FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, Manuel. *La España del emperador Carlos V. (1500-1558; 1517-1556)*. Historia de España Menéndez Pidal. Tomo XX. Espasa Calpe S.A. Madrid, 1980.

³⁹ FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, Manuel. *La España del emperador Carlos V*. Historia de España Menéndez Pidal. Espasa-Calpe. Madrid, 1990. pág. 530. “*Santa Cruz nos habla de la presencia de los obispos de Mondoñedo y Guadix, y de cuatro capellanes como mayordomos del hospital*”. La cita es imprecisa, pues tanto el cargo de Administrador General como el de mayor-domo del mismo eran unipersonales.

⁴⁰ FERNÁNDEZ DURO, Cesáreo. *Op. cit.*, pág. 230, citando a Jurien de La Gravière.

⁴¹ Las cifras de la guarnición varían considerablemente en función de las fuentes, hasta el punto de que algunas crónicas la reducen a 2.500 soldados del tercio de Lombardia.

⁴² FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, Manuel (1990). *Op. cit.*, pág. 648.

- FERNÁNDEZ DURO, Cesáreo. *Armada Española desde la unión de los reinos de Castilla y de Aragón*. Tomo I. Museo Naval. Madrid, 1972
- GRACIA RIVAS, Manuel. "El hospital embarcado en la Jornada de Inglaterra". *Temas de Historia Militar*, II. (1986). pp. 17-24
- GRACIA RIVAS, Manuel. *La Sanidad en la Jornada de Inglaterra (1587-1588)*. Instituto de Historia y Cultura Naval. Madrid, 1988
- GRACIA RIVAS, Manuel. *Los Tercios de la Gran Armada*. Instituto de Historia y Cultura Naval. Madrid, 1989.
- GRACIA RIVAS, Manuel. *La "Invasión" de Aragón en 1591. Una solución militar a las alteraciones del reino*. Diputación General de Aragón. Zaragoza, 1991
- GRACIA RIVAS, Manuel. "El hospital naval de Ferrol en 1589". *Revista de Historia Naval*, 32 (1991). pp. 95-115
- GRACIA RIVAS, Manuel "The Medical Services of the Gran Armada". Capítulo 7º de *England, Spain and the Gran Armada. 1585-1604*. Edimburgo, 1991, pp. 197-216.
- GRACIA RIVAS, Manuel. "El apoyo sanitario a las tropas del Ejército Real en Aragón (1591-1592)". *Revista de Historia Jerónimo Zurita*, 65-66 (1992). pp. 15-36
- GRACIA RIVAS, Manuel. "Los Tercios. El apoyo logístico". *Historia 16*, 210 (1993). pp. 52-57
- MASSONS, José María. *Historia de la Sanidad Militar*. Ediciones Pomares Corredor. Barcelona, 1994. 4 vols.
- MEERBEECK, Lucienne van. "L'hôpital royale de l'armée espagnole a Malines en l'an 1637". *Bulletin du Cercle archéologique de Malines*, LIV (1950), pp. 81-125.
- MEERBEECK, Lucienne van. "Le service sanitaire de l'armée espagnole des Pays-Bas à la fin de XVIe et au XVIIe siècles". *Revue Internationale d'histoire Militaire*, XX (1959), pp. 479-493.
- PARKER, Geoffrey. *El ejército de Flandes y el camino español. 1567-1659*. Alianza Universidad. Madrid, 1986. pp. 211-213
- MENA GARCIA, María del Carmen. *Sevilla y las Flotas de Indias. La Gran Armada de Castilla del Oro (1513-1514)*. Universidad de Sevilla/Fundación El Monte. Sevilla, 1998
- PARRILLA HERMIDA, Miguel. *El hospital militar español de Malinas en los siglos XVI y XVII*. Servicio Geográfico del Ejército. Madrid, 1964.
- QUATREFAGES, René. *Los tercios españoles (1567-1577)*. Fundación Universitaria Española. Madrid, 1979. pp. 58-63.

ORDENANZAS MILITARES DE CARLOS V

Antonio PÉREZ MARTÍN

INTRODUCCIÓN

En 1984 al reintegrarme en la Universidad española, y en concreto en la de Murcia, después de una larga estancia de doce años como “Wissenschaftlicher Mitarbeiter” en el Max-Planck-Institut für Europäische Rechtsgeschichte de Frankfurt del Meno, una de mis principales preocupaciones fue la de inventariar, y en lo posible adquirir una copia, de todos los códigos jurídicos hispanos inéditos. Posteriormente esa preocupación se ha concretizado de momento en el inventario y descripción de todos los códigos jurídicos catalanes, trabajo que tengo muy avanzado.

En este marco de trabajo uno de los códigos que primero llamó mi atención fue el código 53 de la Biblioteca de Santa Cruz de Valladolid que aparecía con el título de *Ordenanzas militares de Carlos V*. Pedí una copia de dicho código y al recibirla, tras un examen superficial de su contenido, comprobé que no era lo que yo esperaba y no le presté más atención. Hasta que al tener noticia de la convocatoria de estas Jornadas militares dedicadas a Carlos V me pareció que era el momento adecuado de estudiar a fondo el contenido de dicho código.

1. DESCRIPCIÓN DEL CÓDICE

En el Catálogo de la Biblioteca de Santa Cruz el código 53 aparece descrito en los siguientes términos:

"[*Ordenanzas militares de Carlos V*]: Carolus... ymperator augustus. Por quanto hallandose las cosas... (fol.1)... dinero de mas (fol. 169).

S. XVIII, 3 hoj. de guarda + 169 fols. + 65 hoj., 310 x 200, 28 a 36 líneas, caja variable, 260-280 x 135-145.

Enc.: Perg. sobre cart. con correas, s. XVII, 315 x 210. Tejuelo: Ordenanz. militares de Carlos V.

Olim, 141.

R. 18.

Foliación de la época. En la contratapa dice: "es del sarguento (sic.) mayor mateo de Otañes desde el año 1607". Entre la 1ª y la 2ª hoja en blanco hay un papel con otra nota que hace referencia al dicho sargento Otañez".

El códice es copia de otro, como se indica en la siguiente nota puesta en el folio 58v:

"Aqui parece faltar algun hoja en el libro de donde se traslada este y assi se dexa de acabar el titulo por no parecer el fin del, ni razon que le sigan. Tampoco se escribe lo que hay en la otra hoja por no tener principio".

Desconozco donde estaba este códice, del que es una copia el 53 de la Biblioteca de San Cruz, y ni siquiera si actualmente existe. Como tampoco tengo noticia de que su copia haya sido estudiada², me ha parecido conveniente darla a conocer a los estudiosos que pudieran estar interesados en su contenido.

El códice 53 de la Biblioteca de Santa Cruz de Valladolid consta de las siguientes piezas:

1 (fol. 1r-7v) *Relación de la manera que se tiene en pagar la Gente de Guerra del exercito del emperador nuestro señor y los sueldos que cada naçion lleva y los ministros della y titulos que se les dan en Alemania, Flandes y Ytalia*. Sigue un nombramiento de capitán general (sin indicar la persona nombrada) y el sueldo del capitán general, maestro de campo general, auditor general, marichal, comisario, capitán de arcabuz a caballo, coronel etc. del Duque Mauricio de Sajonia y del Marqués de Brandenburg

2 (fol. 7v-9r). *Copia del Titulo que se dio a Francisco de Duarte³ de Comisario y Proveedor General del Exercicio de la jornada de Metz en 1552*. Se le encarga que ejerza su cargo como lo hizo de 1543 a 1547 en Alemania en todo el ejérc-

¹ ALONSO-CORTÉS, M.^a de las Nieves: *Catálogo de los manuscritos de la Biblioteca de Santa Cruz*, Valladolid 1976, pág. 59.

² No aparece mencionado en FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, Manuel: *Corpus documental de Carlos V* [en adelante citado como CDCV], vol. I-V, Salamanca 1973-1981.

³ El 20-1-1530 Francisco de Duarte es "contador del sueldo" (CDCV, I, 201); el 21-12-1539 hace un escrito al príncipe Doria (CDCV, II, 60); el 20-5-1543 está a cargo de la organización de la armada que va a Italia (CDCV, II, 119-120); el 20-1-1549 se aplaza su regreso a la Península con la infantería por el peligro de ser apresados por los corsarios (CDCV, III, 66); el 1-2-1549 se le autoriza a que regrese a su casa "por las causas que dize y la necesidad que tiene de poner remedio en sus cosas" (CDCV, III, 84); el 11-9-1550 es encargado que revise con otros las cuentas del tesorero Tomás de Fornari (CDCV, III, 232); el 13-6-1551 es comisionado junto con otros dos para que se informe sobre la reforma de las galeras (CDCV, III, 275); el 4-11-1551 informa a Felipe II sobre el viaje de los reyes de Bohemia (CDCV, III, 378 y 386); el 24-11-1552 Felipe II le ha escrito para que le informe de lo que gustó en Gé-

to que está a las órdenes del Duque de Alba. El nombramiento tiene efecto a partir del 22 de junio de 1552 y mientras dure el ejército para el que es nombrado. Está fechado en Augusta el 29 de agosto de 1552.

3 (fol. 9r-12v) *Artículos que la Infantería Alemana [españoles en Alemania] acostumbra a jurar quando se reunen a sueldo*. Son una especie de ordenanzas militares en 50 artículos en los que se recogen las obligaciones de los militares (obediencia, guardias, saqueos en batallas, solución de las diferencias por medio de la justicia, no pelearse ni emborracharse, respetar a las mujeres, religiosos, iglesias y molinos), derechos (paga a fin de mes, reparto del botín de guerra), castigos (a los que huyen, a los que hacen ayuntamientos o contactan con el enemigo, u ocultan noticias de interés), etc. No lleva fecha

4 (fol. 12v-14v) *El Artillería y municiones que S. M. Cesaria llevó para batir a Metz de Lorena año 1555*. Lista de las 126 piezas de artillería (27 cañones de batir, 18 medios cañones, 17 culebrinas, 13 medias culebrinas, 17 falconetes, 23 medios faconetes, 9 sacres largos, pólvora, peloteas fabricadas y materiales para fabricarlas, hornos, sierras, fraguas, yunques, etc.

5 (fol. 14v-16v) *Título de Proveedor y Comissario general del exercito que se dio a Francisco Duarte para la guerra que se hizo en Alemania y Flandes*. Nombramiento al estilo de la pieza n.º 2. Se indica que Francisco Duarte antes había sido “factor de la casa de la contratación de las Indias de Sevilla y proveedor de nuestras armadas de mar”. Está fechada en Cremona el 12 de junio de 1543.

6 (fol. 16v-19r). *Título de Veedor General de Exercito*. Formulario para el nombramiento de Veedor general del Ejército, ya que el nombre del agraciado aparece con una N. Lógicamente no lleva fecha y continúa con los sueldos del veedor, contador y pagador.

7 (fol. 19r-20v) *Patente del Marqués de Marignan de Capitán general de la Artillería en Flandes*. Nombramiento del mencionado como capitán general de artillería del ejército que se está formando para ir a Alemania, dándole todas las facultades necesarias para el buen ejercicio del cargo. Está fechado en Cremona el 18 de junio de 1543. Sigue a continuación el sueldo que se le asigna para él y para sus auxiliares.

8 (fol. 20v-27r) Sueldos que se dan a diversos oficiales en general y en concreto a Andrea Dum, Mariscal de Moravia, Alvaro de Voschestam. Algunos de estos pagos se refieren a los años 1552, 1555, 1557.

9 (fol. 27v-28v) *Copia del privilegio que S. M. dio al Duque de Sessa⁴ con el cargo de Governador del Estado de Milán*. El rey Felipe nombra al mencionado

nova y en Barcelona en la embarcación real y en las de los reyes de Bohemia (CDCV, III, 383); en mayo de 1552 Felipe II informa a Carlos V que le ha encargado que, junto con otros, estudie el tema de las galeras (CDCV, III, 427, 439); el 12-12-1552 Felipe II pide a Carlos V que le consulte sobre la subida del sueldo a los maestros de naos y la gente que sirve en ellas (CDCV, III, 531); el 30-6-1553 es “proveedor y comissario general de las armadas” y Carlos V le da licencia para que se vaya a curar a su casa de España hasta final del año y ordena que se le pague todo lo que se le adeude (CDCV, III, 599).

⁴ Cf. CDCV, I, 86, 88; II, 466, 483, 506, 514; III, 271.

para dicho cargo con las facultades que le corresponden. Fechado en Bruselas el 24 de abril de 1558.

10 (fol. 28v-30v) *Copia del privilegio que se dio al Duque de Sessa con el cargo de Capitán general del Exercito de Lombardia y Piamonte*. El rey Felipe nombre al mencionado para dicho cargo con las facultades correspondientes. Fechado en Bruselas el 20 de agosto de 1558. A continuación se indica los sueldos que se le pagan como capitán general y como gobernador de Milán.

11 (fol. 31rv) *Patente de Capitán de Infantería española*. Formulario para el nombramiento de capitán de infantería utilizado por Carlos V. No lleva fecha.

12 (fol. 31v-34vv) Sueldos de diversos oficiales del ejército: Alvaro de Sande⁵, Juan de Acosta, Juan de Armengol, Sigismundo de Faucin, Príncipe de Sulmona y Marqués de Pescara.

13 (fol. 35r-36r) *Copia del Título que se dio a Francisco de Ibarra⁶ de Comissario General del Exercito en Piamonte y Lombardia año 1555*. El nombramiento lo otorga Don Fernando Alvarez de Toledo, Duque de Alba, al contador del Ejército Francisco de Ibarra, con las facultades que han tenido comisarios anteriores. Fechado en Milán a 15 de junio de 1555.

14 (fol. 36r-38r) *Título de Thomas de Forne⁷ Thesorero y Pagador del Exercito de Lomardía y Piamonte anno de 1536*. Nombramiento de Carlos V a su "criado" como tesorero y pagador del ejército de españoles, alemanes e italianos (20.000 soldados), dándole las facultades correspondientes. Fechado en Génova el 20 de octubre de 1536. Sigue la cédula real asignándole el sueldo correspondiente.

15 (fol. 38r-39v) *Gente de Armas. Relaction de como se pagaba el sueldo a las cinco Compañias de gente de armas en el estado de Milán quando se establecieron en el año de 1548 y de lo que se les pagaba por las tassas de cavallos por mano de Juan Pedro Cigoña Comisario general dellas.... Relation de como se pagaba al presente el sueldo a las companias de gente del Exercito de S. M. sin tassas y con ellas. Fecha en Milán a 8 de enero de 1555 años*.

16 (fol. 39v-40r) *Forma de Juramento que se toma a los capitanes de gente darmas del Estado de Milán*. Juramento en 17 artículos de obediencia y fidelidad al emperador, que cumplirán las ordenes y velarán por la disciplina del ejército. No lleva fecha.

17 (fol. 41v-43r) *Juramento que se toma a los hombres darmas del Estado de Milán por el Contador del Exercito [Fernando Gozaga Rozonus]*. Juramento en 19 puntos de obediencia a S. M. y a su lugarteniente, buen comportamiento militar, etc.

⁵ En 1544 cuando María de Hungría tiene necesidad de poner una guarnición en Thionville no recomienda que se ponga a españoles y en caso de ponerlos indica que debería ir un capitán enérgico como Álvaro de Sande (CDCV, II, 212); está al frente del tercio de Hungría (CDCV, IV, 537, 539, 541).

⁶ El 7-12-1554 Carlos V escribe desde Bruselas a Felipe II diciendole que para resolver un asunto ha mandado llamar a Francisco de Ibarra (CDCV, IV, 145); el 23-3-1555 Felipe II escribe a Carlos V diciéndole que Ibarra ha escrito al duque de Alba informándole que el cardenal de Mantúa ha mandado al castellano de Casal que acoja a la gente del emperador (CDCV, IV, 198-199).

⁷ Cf. CDCV, III, 225, 232.

18 (fol. 43v-45v) *Capítulos de exemption que tiene la gente darmas de Lombardia*. Privilegios que concede Felipe II a los militares en Lombardia a petición de ellos (llevar armas siempre, someterse sólo a la jurisdicción militar, etc.); recoge las peticiones en italiano y las respuestas del rey en castellano. Fechados en Londres a 22 de marzo de 1555.

19 (fol. 46r) *Copia del Privilegio que S. M. dio a Mons. de la Trinidad de capitán de gente de armas del Estado de Milán*. Confirma el nombramiento que anteriormente había hecho Felipe II, siendo gobernador de Milán en Duque de Alba. Fechada en Bruselas a 29 de julio de 1558.

20 (fol. 46v-47v) *Copia del Privilegio de Don Fernando de Toledo, hijo del Duque Dalva, de Capitán de gente darmas en Lombardia*. Nombramiento en latín por Felipe II a Fernando de Toledo, “dapiforo nostro”, como sucesor del difunto Francisco de Viamonti. Fechado en Bruselas el 8 de diciembre de 1565.

21 (fol. 47v-48r) *Artilleria. Lo que pretendia haver Cesaro de Nápoles con el cargo de Capitan General del Artilleria en Lombardia*. Lista de gasto para él, sus ayudantes, materiales, etc.

22 (fol. 48v-49v) *Título que tuvo don Ramon de Cardona⁸ de Capitán General del Artilleria*. Nombramiento para dicho cargo por parte de Carlos V a don Ramón de Cardona, capitán de gente de armas, “persona de franca experiencia y qualidad”. Fechado en Ispruch a 1 de abril de 1552.

23 (fol. 49v-50v) *Copia del Título que Don Fernando de Gonçaga dio a Juan de Soto⁹ Contador del Artilleria*. Nombramiento por D. Fernando de Gonzaga, príncipe de Molfeta, Duque de Ariano, Teniente y Capitán General de S. M al mencionado para el puesto que había ocupado antes Iñigo de Peralta. Fechado en Milán a 20 de junio de 1546.

24 (fol. 50v-52r) *Copia del título de Contador del Artilleria que tuvo Juan de Soto*. Es nombrado por el rey en el puesto que antes tenía Iñigo de Peralta como contador del artillería y municiones en el ejército de Piamonte y Lombardia. Fechado en Augusta a 12 de agosto de 1547.

25 (fol. 52v-53r) *Orden del Duque de Sessa para que Manuel Vello haga el officio de Contador del Artilleria por Pedro de Soto*. Nombramiento fechado en Milán el 29 de enero de 1559.

26 (fol. 53r-54r) *Diversos en Italia. Título de Governador y Capitán de guerra*. D. Fernando Alvarez de Toledo, Duque de Alba¹⁰, Marqués de Coria, etc. Gobernador del Estado de Milán, etc. nombra a D. Manuel de Luna¹¹ para gobernador del presidio de Pontextura y de la tierra de Monserrat con las facultades necesarias para el ejercicio de su cargo. Fechado en Parma a 1 de enero de 1556.

⁸ El 16-11-1554 Felipe II escribe a Carlos V diciéndole que ha recibido sus cartas por Cardona (CDCV, IV, 126, 137); el 21-12-1554 Felipe II escribe a Carlos V por Ramón de Cardona (CDCV, IV, 149).

⁹ A finales de 1554 Felipe II escribe a Carlos V por medio de Juan de Soto (CDCV, IV, 169, 193). Era mayordomo y pagador de las obras de Madrid y El Pardo (CDCV, IV, 288).

¹⁰ Cf. CDCV, V, 11-12 donde se citan pasajes referidos a él contenidos en los volúmenes I-IV

¹¹ El 6-12-1554 es gobernador de Asti y Felipe II escribe a Carlos V en la que le dice que le parece bien que se le cambie de cargo porque los de la ciudad están descontentos (CDCV, IV, 137).

27 (fol. 54r-55r) *Copia del título de Contador en Francisco de Ibarra*. Nombramiento por el rey en favor de Francisco de Ibarra como contador para el ejército del Piamonte y Milán en el puesto que antes tenía su hermano. Dado en Milán a 1 de noviembre de 1545.

28 (fol. 55r-v) *Copia de la comisión que dio el Marqués del Gasto*¹² *al Capitán Juan de Simancas para Alcaide de Foran, fecha en Milán a 1º de noviembre de 1545*.

29 (fol. 55v-56r) *Título de Castellano de la Ciudadela de Beruel que dio el Marqués del Gasto*¹³ *a Juan de Simancas*. Nombramiento para dicha plaza como capitán y alcaide de la ciudadela de Beruel con las facultades y emolumentos de los otros capitanes y alcaydes de castillos y fortalezas. Fechado en Milán a 24 de sept. de 1545.

30 (fol. 56v-57v) *Copia de la patente que dio el Duque de Sessa al Doctor [Lope] Bastardo de Cirujano mayor del exercito*. Nombramiento como “prothop-hisico” general del jercito al mencionado con los poderes correspondientes. Dado en Milán a 1 de mayo de 1559.

31 (fol. 57v-58v) *Patente que se dio a Don Manuel de Luna para quedar en lugar del Duque de Sessa*¹⁴ *en las tierras del Po hazia Milán*. Nombramiento por Gonçalo Fernández de Córdoba, Duque de Sessa¹⁵, como su substituto por ir él con el ejército a Aste y Piamonte. No aparece fechado ni terminado, como se indica en la nota transcrita má arriba.

32 (fol. 58v-60r) *Minuta del Título de Thesorero y Pagador del Exercito de Toscana*. Formulario de nombramiento por el rey Felipe para dicho cargo. En el lugar del nombrado se pone una N. En consecuencia no está fechado.

33 (fol. 60r-63v) *Minuta del título de Contador del Exercito de Toscana*. Formulario de nombramiento por el rey Felipe para dicho cargo. En el lugar correspondiente al nombre del nombrado se pone una N. No lleva fecha.

34 (fol. 63v-65r) *Copia de la Patente de Capitán General del Artilleria que tuvo el Maestro de Campo Bernardo Villela de Aldana de Lombardia*. Nombramiento por el Rey Felipe II para dicho cargo al mencionado en el puesto del difunto Don Ramón de Cardona. Fechado en Bruselas el 2 de mayo de 1556.

35 (fol. 65v-66v) *Provisión de Don Pedro Henríquez de Guzmán Coronel de cinco Compañías de Cavallos ligeros*. Nombramiento por el rey II Felipe para dicho cargo al mencionado, “nuestro criado”, que ha servido en Italia a las órdenes del Duque de Alba, para ejercerlo en el ejército del Piamonte y Lombardia. Dado en Amberes a 2 de junio de 1558.

36 (fol. 66v-67r) *Cédula de S. M. para que acrecienten el sueldo a D. Pedro Henríquez de Guzmán*. Carta del Rey Felipe II al Duque de Alba para que aumente el sueldo al mencionado. Fechada en Bruselas a 25 de febrero de 1557.

¹² Cf. CDCV, V, 24 y 43 donde se citan pasajes a él referidos.

¹³ Cf. supra nota...

¹⁴ Cf. supra, nota...

¹⁵ Cf. supra nota

37 (fol. 67r-v) *Orden que dio el Marqués de Pescara en cierta diferencia que hubo entre el Contador del Exercito y el Artilleria de Piamonte. Pone fin a las diferencias indicadas por orden fechada en Parma a 22 de enero de 1557.*

38 (fol. 67v-68v) *Copia de la comission que de S. M. tuvo Francisco Duarte para que en el Estado de Milán en exercito no se gastassen sin su intervencion fecha en Bormes a 7 de agosto de 1545.*

39 (fol. 68v-69v) *Copia de una cédula de S. M. en que manda a Don Alonso Pexen tenga copia de las listas de toda la gente de guerra del exercito y que no ass^{te} entretenimiento ni ventaja alguna a nadie, nin que primero tome la razón de-lla, fecha en Brusselas a 3 de março del año 1557.*

40 (fol. 69v-73v) *Copia de las ordenanças e instrucciones que S. M. dio para la reformatión y entretenimiento de la gente de guerra que le ha de servir en el exercito del Piamonte y Lombardia, del que es Capitán General el Marqués del Gasto, fechas en Bormes a 6 de agosto de 1545.* Se refieren principalmente a avituallamiento y licencia a soldados viejos e inservibles, licenciamiento a quienes no sean españoles, que su número se reduzca a 3.000 o 3.500 aptos para el ejército, que las compañías se reduzcan a 300 soldados, sueldos que se han de dar a cada uno de los soldados y a los distintos oficiales y cargos, etc.

41 (fol. 73v-79r) *La orden que se suele y deve tener para proveher un exercito de vituallas de todas suertes y tenerle bien bastecida, es la siguiente.* Instrucciones al Proveedor y comisario General del ejército de como proveer al ejército, a partir de la base del número de personas del ejército calcular la harina que necesita, vigilar los pasos por los ríos, elegir acampamientos adecuados, aprovisionamiento y traslado de las vituallas, cuidados al ganado, provisiones de pan, vino, cebada, paja, heno etc., cuidado de los hornos, hospital etc. No lleva fecha.

42 (fol. 79r-83r) *La orden que se ha de tener en los alojamientos de la gente de guerra en los lugares donde residieren y lo que han de dar los huéspedes es lo siguiente.* Instrucciones sobre el alojamiento del ejército: colchones, sábanas, cubiertos, cada cuando se debe lavar la ropa, etc. Esta orden aparece fechada en Milán a 8 de febrero de 1559.

43 (fol. 83r-84v) *Estilo que se tiene en las quantas que se dan en la sumaria de Napoles.* Cuenta de "introytos y exitos" de dinero presentada en dicha sumaria por Francisco de Ibarra. Todas las entradas y salidas se refieren al año 1557.

44 (fol. 84v-87r) *Copia del título que tuvo Don Bernardino de Mendoça¹⁶ de provehedor de las armadas.* Nombramiento por Don Carlos a Don Bernardino de Mendoça, capitán general de las galeras de España para dicho cargo para que en La Coruña y otros puertos del reino organice una armada "de navíos y zabras, caravelas, parajes y otros baxeles". Fechado en Tatum a 5 de enero de 1554.

45 (fol. 87v-90v) *Ordenanças sobre Metz en el año de MDLII para lo que toca a las vituallas y otras mercaderías.* Son dadas por el Duque de Alba para el buen aprovisionamiento del ejército, pesas y medidas, compraventas, provisión de instrumentos y materiales para las personas y los animales, etc. No aparecen fechadas.

¹⁶ Cf. CDCV, V, 32 donde se citan pasajes referidos a él contenidos en los volúmenes I-IV.

46 (fol. 91r-96r) *Ordenanças del Exercito sobre Metz el año M.D.LII*. Se prohíbe la blasfemia, necesidad de licencia para ausentarse del campo, respeto a iglesias y monasterios, persecución de delincuentes, no trato con enemigos, evitar riñas y peleas, no apoderarse de las vituallas, no jugar en tabernas, derechos al botín de guerra, los militares sólo podrán ir acompañados de su mujer legítima y todas las demás mujeres que haya en el ejército, en número de 6 por compañía, sean putas y comunes a todos, etc.

47 (fol. 96v-104r) *Instrucción a Don García de Toledo*¹⁷, para usar el oficio de Capitán General de la mar. Instrucciones detalladas que da el rey a D. García de Toledo, “vissorey y Capitán General en el Principado de Catalonia e Contados de Ruysellón y Cerdaña” para el buen ejercicio de su cargo como Capitán General de la mar. Es decir, se trata de unas ordenanzas de la armada, dadas en Barcelona el 10 de febrero de 1574.

48 (fol. 104r-110r) *Título de Capitán general de la mar a Don García de Toledo*. Nombramiento por el rey D. Felipe al mencionado para dicho cargo detallando todas las facultades que le otorga. Dado en Barcelona a 10 de febrero de 1568. Sigue la lista de gastos por las galeras, cuántos hombres debe tener, cómo debe estar aprovisionada, etc.

49 (fol. 110v-111r) *Lo que al Burgomaestro de la Enclusa parece certa del armada y navegación para llevar siguramente de los Estados a España a la Reyna nuestra señora es lo siguiente*. Medidas aseguradoras para llevar por mar a la reina y distancias existentes entre distintos puertos. No lleva fecha.

50 (fol. 111r-113v) *Traslado de un papel que dieron al emperador Don Carlos en Metz de Lorena de advertimientos para lo que toca a la provisión de un exercito y lo que S. M. C. anotó en la margen remitiéndolo al Duque de Alva*. Se refieren a medidas para el harina, guarda de los animales, medida única para los costales, oficio de veedor, etc.

51 (fol. 114r-116r) *Relación sumaria de lo que parece será menester proveer para los gastos de la armada en que ha de passar la Reyna Nuetra Señora por el sueldo de los navios, soldados y las otras personas particulares que han de yr en ella como para la comida de toda la gente de la dicha armada y de los 400 cavallos que se presupone yran con la corte de S. M. y otros passajeros*. Lista de todos los gastos en sueldos, comida, cavallos, etc. No lleva fecha.

52 (fol. 116r-118v) *Las personas y sueldos que tiene un navio de armada en Olanda y pertrechos para navios de Armada*. Dineros que se dan a las distintas personas del barco y pertrechos. No lleva fecha.

53 (fol. 119r-v) *Ordenanza hecha por el Duque Dalva para election de los Alférezes en el año 1571 en Flandes*. Establece que no se puede nombrar alférez a quien no haya servido en la infantería seis años y que antes le presenten el nombre de quien van a nombrar y la certificación de que ha servido por seis años en infantería. Dada en Bruselas a 17 de marzo de 1579.

54 (fol. 119v-121r) *Ordenança del Duque De Alva para que la Infanteria es-*

¹⁷ Cf. CDCV, V, 41 donde se citan pasajes referidos a él contenidos en los vol. II-IV.

pañola sirva bien armada, hecha en Flandes el año 69. Se das normas sobre los cosseletes, mosqueteros, arcabuzeros, etc. Dadas en Bruselas a 8 de marzo de 1569.

55 (fol. 121v-125v) *La orden que mandó guardar el Duque en los presidios donde havia infanteria española en Flandes el año de 1568 porque fue advertido que havia algunos descuidos en ella.* Normas detalladas sobre el comportamiento de los soldados, guardias, etc. No lleva fecha.

56 (fol. 125v-127r) *Instrucción para el Capitán de Salazar*¹⁸ *y orden que haveis de tener en sacar de la villa de Malinas vuestra compañía y la del maestro del campo Julián Romero que por su ausencia está encomendada a Estevan de Illán su alférez y marchar con ellas a entrar de alojamiento en la villa de Trulemon donde haveys de residir hasta otra orden nuestra.*

57 (fol 127v-129r) *Instrucción a vos el capitán Baltasar Ossorio de Angulo y orden que haveys de tener el tiempo que estuvieredes en la villa de Breda donde han de entrar de guarnicion una compañía y la del maestre de campo Julian Romero y Don Pedro Goncales de Mendoza*¹⁹. No se indica quien la da ni la fecha.

58 (fol. 129r-v) *La orden que se ha de tener en el gobierno de las vanderas de infanteria española del tercio de siestia que al presente residen de guarnición en la villa de Malinas.* Fechada en Amberes a 1 de septiembre de 1570.

59 (fol. 129v-130r) Orden dada en Bruselas a 8 de septiembre de 1571 en la que se nombra al Lic. Gonsalo de Valçarén para que instruya unos delitos cometidos por el capitán Alonso Núñez y otros oficiales en el castillo de Valencianos.

60 (fol. 130r-148v) Noticias sobre la organización de Suiza y la de sus cantones con la indicación de qué religión profesan, sistema de gobierno, forma de llevar gente para el ejército y su organización, etc.; de los suizos dice que “son tan arrogantes y tienen en tan poco a las otras naciones y príncipes que con publico renombre se intitulan tomadores de príncipes y conservadores de la libertad, todo esto conseguido con el valor de sus personas y exercicio de las armas sin que en ellos haya otro camino para valer ni ser estimados”.

61 (fol. 148v-158v) *Haviendo el Emperador Don Carlos pedido parecer a Juan Baptista Gastaldo de la cantidad y calidad del exercito con que devría emprender la jornada de Alemania le dio la relación siguiente.* Se refiere detalladamente primero a la infantería (alemana, española e italiana) y a la artillería y termina sometiendo su parecer “al de V. M. que por valor y fortuna merece hoy en el mundo el nombre de Cessar mejor que el que le puso a los emperadores”. Sigue una relación detallada de los materiales, caballos, etc. que se necesitan

62 (fol. 158v-162v) *Declaración del officio de maestro de Campo general hecha por Juan Babptista Gastaldo a contemplacion de Don Alvaro de Sande quando lo fue en Lombardia año de 1556.*

63 (fol. 162v-166r) *Declaración del cargo de maestro de Campo hecha en la ciudad de Badajoz por el Duque de Alva y instancia de Sancho de Avila para la jornada de Portugal de 1580.*

¹⁸ Cf. CDCV, V, 39 donde se citan diversos pasajes contenidos en el tomo II referidos a él.

¹⁹ Cf. CDCV, I, 189.

64 (fol. 166r-167v) *Ordenanzas para lo de las vituallas como la dio el emperador en la guerra de Metz año de 1552.*

65 (fol. 167v-169r) *Declaración hecha por Juan Baptista Gastaldo y Pyrro Colona de la forma del repartimiento los alojamientos a la gente de guerra en poblado por mandado del emperador en Ulma a 15 de febrero de 1546.*

2. ÁMBITO CRONOLÓGICO

Como se desprende de la relación precedente, una parte de la documentación contenida en el código 53 no aparece fechada²⁰. Otra parte aparece fechada y cronológicamente se extiende desde 1536 hasta 1580. Es decir, lo primero que salta a la vista es que no sólo se refieren al reinado de Carlos V (1516-1556), como podría deducirse del tejuelo de código, sino que también se ubican en los reinados de Felipe II (1556-1598) y Felipe III (1598-1621). Su distribución por años es la siguiente: hay un documento de 1536 (pieza 14), dos de 1543 (piezas 5 y 7), cinco de 1545 (piezas 27, 28, 29, 38, 40), dos de 1546 (piezas 23, 65), una de 1547 (pieza 24), cinco de 1552 (piezas 2, 22, 45, 46, 64), una de 1554 (pieza 44), cuatro de 1555 (piezas 4, 13, 15, 18), tres de 1556 (26, 34, 62), cuatro de 1557 (piezas 36, 37, 39, 43), cuatro de 1558 (piezas 9, 10, 19, 35), tres de 1559 (piezas 25, 30, 42), dos de 1568 (piezas 48, 55), una de 1569 (pieza 54), una de 1570 (pieza 58), una de 1571 (pieza 59), una de 1574 (pieza 47), una de 1579 (pieza 53) y una de 1580 (pieza 63).

3. CONTENIDO MATERIAL

Todas las piezas del código tienen un contenido militar. Desde el punto de vista geográfico la mayor parte de ellas (un total de 30 piezas) se refieren a los ejércitos que España tenía en Italia: Milán, Lombardía y Piamonte²¹. Dieciséis se refieren a los ejércitos que estaban en Alemania²², once a los estacionados en Flandes²³ y una a la campaña en Portugal²⁴. A los ejércitos hispanos en general se refieren 7 piezas²⁵.

Desde el punto de vista objetivo las piezas se pueden clasificar en los siguientes grupos:

²⁰ Son en concreto las piezas 1, 3, 6, 8, 11, 12, 16, 17, 21, 31, 32, 33, 41, 49, 50, 51, 52, 56, 57, 60, 61.

²¹ Se trata de las piezas siguientes: 9, 10, 13-21, 23-38, 40, 42, 43.

²² Se trata de las piezas 2-5, 8, 22, 45-50, 61, 62, 64, 65.

²³ Se trata de las piezas 5, 7, 39, 52-59.

²⁴ Se trata de la pieza 63.

²⁵ Se trata de las siguientes: 1, 6, 11, 12, 41, 44, 51.

a) Ordenanzas

Bajo este epígrafe incluyo diecisiete piezas (3, 16-18, 40-42, 45, 46, 54-58, 64, 65). En ellas se dan normas sobre las obligaciones y derechos de los soldados. Los puntos principales que en ellas se suelen tocar son los siguientes:

- obediencia a los superiores: S. M., coronel, capitán, etc. y castigo a los desobedientes de acuerdo con lo establecido; cada seis meses debe repetir el juramento de obediencia a sus superiores;
- tener las gualdas en castillos y pasos y hacer las escoltas que establezca el mando militar;
- seguir cumpliendo las órdenes de los mandos, aunque a fin de mes no se haya recibido la paga;
- saquear las tierras conquistadas con la licencia previa del coronel;
- no huir en la batalla bajo pena de muerte; si lograre escapar será infame y puede ser matado donde se le encuentre;
- no pueden hacer “ayuntamiento” público o secreto sin licencia del coronel;
- no alejarse del campamento sin licencia del coronel; no se deben dar licencia de ausencia por más de dos meses;
- no contactar con el enemigo sin licencia del coronel;
- comunicar al mando las noticias que tenga sobre el mal comportamiento de otros militares;
- resolver las diferencias que se tenga con otros acudiendo a la justicia;
- evitar riñas y peleas, sobre todo entre soldados de distintas naciones;
- no apoderarse de vituallas del ejército para después venderlas;
- en las “muestras” cada uno se ha de nombrar por su nombre de bautismo y apellido y el lugar de donde és; nadie se inscribirá dos veces con nombres distintos para recibir dos pagas;
- no blasfemar, ni emborracharse;
- respetar a las mujeres, clérigos, iglesias, molinos, etc.
- en las guerras tratar a los enemigos de acuerdo a lo ordenado por el capitán;
- no dar la alarma sin causa evidente;
- tiene derecho a recibir la paga, y a participar en el botín de guerra;
- está obligado a servir a S. M. por el tiempo que S. M. establezca;
- cuando supiere o sospechares que los soldados se va a amotinar por no recibir el sueldo o por otro motivo, debe denunciarlo al capitán;
- no estar acompañado por más mujer que la esposa legítima; las demás mujeres que acompañan al ejército deben ser comunes; etc.

Las penas que se imponen a los infractores de estas normas son generalmente corporales (sin más especificación) a arbitrio del coronel. Otra serie de ordenanzas se refieren a aspectos económicos: avituallamiento del ejército, procurar reducir el número de soldados hasta llegar a un número determinado, licenciando a los viejos e inservibles, etc.

Todas estas ordenanzas tienen interés como posibles precedentes de las posteriores ordenanzas militares, en particular de las de Carlos III.

b) Nombramientos

Veintiocho piezas se refieren a nombramientos para distintos cargos en el ejército. Desde el punto de vista jurídico estos nombramientos tienen interés porque en el título del nombramiento se solía detallar cuáles eran los derechos, los deberes y las facultades que acompañaban al nombrado en el ejercicio de su cargo.

Los nombramientos contenidos en el Códice 53 son los siguientes:

- Capitán General (pieza 10);
- Capitán General de Artillería (piezas 7, 22, 34);
- Capitán General de las galeras de España, o de la mar (piezas 44, 48);
- Maestro de Campo General (piezas 62, 63);
- Coronel (pieza 35)
- Capitán de Armas (piezas 19, 20);
- Gobernador del Estado de Milán (pieza 9);
- Gobernador de un territorio dentro del Estado de Milán (pieza 31);
- Alcaide de castillo y fortaleza (piezas 28, 29);
- Gobernador de presidio (pieza 26);
- Comisario y proveedor general del ejército (piezas 2, 5, 13);
- Tesorero y Pagador del Ejército (piezas 14, 32);
- Contador de Artillería (piezas 23-25);
- Contador del Ejército (piezas 27, 33);
- Cirujano Mayor del Ejército (pieza 30).

A estos nombramientos hay que añadir dos piezas que contienen formularios para el nombramiento de veedor (pieza 6) y de capitán de infantería (pieza 11). Estos formularios básicamente sólo se distinguen de los verdaderos nombramientos en que el nombre del agraciado aparece substituido por una N. y que no aparecen fechados.

c) Aspectos económicos

Un total de 15 piezas se refieren a aspectos económicos: pago de sueldos, gastos producidos en una determinada campaña, aprovisionamiento del ejército, etc. Se trata de las piezas 1, 4, 8, 12, 15, 21, 36, 38, 39, 43, 49-52, 61.

d) Sentencias

La pieza 37 es una sentencia dada por el Marqués de Pescara por la que se pone fin al conflicto existente entre el Contador del ejército y el Artillería de Piemonte. En la pieza 59 se contiene el nombramiento de un juez instructor para que

investigue unos delitos cometidos por un capitán y otros oficiales en el castillo de Valencianos. Consta de las siguientes piezas:

Para concluir esta exposición quisiera llamar la atención sobre las observaciones que el emperador Carlos V hizo a un escrito que le presentaron sobre cómo se debía proveer al ejército. En ellas unas veces establece lo que se ha de hacer, v. gr. acoge la medida propuesta para medir los cereales, ordena que se ejecute lo que le proponen, especifica cuál ha de ser el sueldo concreto de determinados oficiales, añade medidas complementarias a las que se le proponen, etc.; otras veces deja el asunto a lo que el Duque de Alba estime más conveniente

A la vista de lo expuesto creo que se puede concluir que el código 53 de la Biblioteca de Santa Cruz de Valladolid contiene elementos importantes que deben ser tenidos en cuenta por aquellos que quieran conocer mejor la organización del ejército español en el siglo XVI.

EL SISTEMA MILITAR CAROLINO EN LOS REINOS DE ESPAÑA

José CONTRERAS GAY
Universidad de Almería

HOY parece de todo punto indiscutible que el desarrollo del Estado moderno estuvo estrechamente vinculado a los conflictos bélicos de la época del Renacimiento y a la organización de los primeros ejércitos reales tanto en la vertiente administrativa (control y financiación de las tropas) como en la vertiente militar (selección de mandos, reclutamiento, distribución de los efectivos, instrucción, etc.). Quatrefages ha resaltado en este sentido la importancia de los ejércitos reales como “instrumentos privilegiados de la evolución del Estado” para poner orden dentro de los reinos y para avanzar en la acción exterior con arreglo a las dos lógicas político-militares que se siguieron, por ejemplo, en el caso de España desde el final de la Reconquista y el comienzo de las guerras de Italia: un sistema militar interior en el que destacaron fundamentalmente las *guardias de Castilla* (desde la gran ordenanza de 1503) y un sistema militar exterior dominado por los *tercios* (desde la ordenanza o instrucción de Génova de 1536)¹. Reconociendo, por tanto, que este desarrollo militar tuvo una trayectoria anterior y posterior a la propia época de Carlos V, no es menos cierto que dicho reinado resultó decisivo para la organización militar del siglo de oro de las armas españolas durante el período de los Austrias Mayores.

A comienzos del siglo XVI se planteó en Europa un debate muy intenso sobre el problema esencial de la organización, naturaleza y disciplina de los ejérci-

¹ Vid. a este respecto la introducción de la excelente obra de QUATREFAGES, R.: *La Revolución Militar Moderna. El Crisol Español*, Madrid, 1996, págs. 13-16.

tos. Aunque la reflexión más elaborada se encuentra, como es sabido, en la obra del florentino Maquiavelo, *Del arte de la guerra*, redactada en torno a 1520 con arreglo al esquema formal del tratado renacentista dialogado; no podemos olvidar las aportaciones teóricas y prácticas sobre el mundo de la milicia que se hicieron desde España por parte de humanistas como Alonso de Palencia en su *Tratado de la perfección del triunfo militar*, el cronista Fernando del Pulgar, colaboradores cercanos de los monarcas como Ortega y el contador mayor Alonso de Quintanilla, mandos de la milicia como el Gran Capitán, el coronel Rengifo o Fonseca en tiempo del Emperador y gobernantes como Cisneros, que demostró tener una gran visión de conjunto de los problemas militares que afectaban a la Monarquía².

En pleno contexto del final de la guerra de Granada y de la intervención de Carlos VIII en Italia, de tanta transcendencia histórica y con tanto eco internacional³, empezaron a ensayarse casi sin solución de continuidad dos vías militares distintas: la vía moderna del mercenariado basada inicialmente en el arma de caballería y la vía más tradicional de la milicia apoyada en el servicio gratuito de los súbditos y en la infantería como arma masiva y menos selectiva desde el punto de vista social. De este modo y de acuerdo con una de las ideas claves de Maquiavelo sobre el peso creciente de la infantería en los ejércitos modernos, podría pensarse en contra de la importancia que voy a dar aquí a la caballería en la formación de los ejércitos modernos y más concretamente en el caso de las guardias de Castilla, que nos va a ocupar en las próximas páginas, que ningún arma de caballería por sí misma pudo dar origen a un ejército real moderno sin el concurso imprescindible de una infantería más numerosa y fiable. Sin embargo, yo creo también que los historiadores hemos postergado prematuramente a la caballería y la hemos condenado a un papel irrelevante desde el siglo XVI, guiados por los tratadistas del Renacimiento y por los partidarios actuales de la teoría de la *revolución militar*, considerándola como un arma característica del medievo y sobrevalorando el impacto inmediato de las armas de fuego, de la multiplicación de los efectivos (sin tener muy en cuenta las grandes diferencias que existían entre soldados teóricos y soldados reales), así como el abandono progresivo de la guerra de movimiento por la guerra de sitio⁴.

² *Del arte de la guerra* (edición de Tecnos, Madrid, 1995) resultó una teorización política y militar tan brillante de Maquiavelo, que influyó no sólo por la apremiante y compleja tarea que tenían ante sí los Estados de su tiempo a la hora de constituir sus ejércitos propios, sino en la tradidística militar posterior. En España su impacto en las altas esferas de poder debió ser inmediato gracias a la traducción adaptada más que plagio del *Tratado de re militari*, de Diego de Salazar, publicado primero en Alcalá en 1536 y después en Bruselas en 1590.

³ Cfr.: BENNASSAR, B. y L.: *1492 ¿Un mundo nuevo?*, Madrid, 1992 y VINCENT, B.: *1492: "El año admirable"*, Barcelona, 1992.

⁴ Aunque no voy a entrar en el interesante debate historiográfico sobre la *revolución militar*, que ha generado grandes libros como el de G. PARKER: *La Revolución Militar. Las innovaciones militares y el apogeo de Occidente, 1500-1800*, Barcelona, 1990 y de I.A.A. Thompson, R. Quatrefages, Ch. Tilly, B.M. Downing, W.H. McNeill, J. Black, J.A. Lynn, etc.; si diré que me resulta difícil aceptar este modelo teórico, no ya sólo por problemas sustanciales de fondo y de cronología, sino por lo que respecta a la propia noción de *revolución militar*, incompatible a mi modo de ver con la evolución más lenta y desigual de las estructuras militares, en la que creo más.

Maquiavelo consideraba, en efecto, que la infantería era el *nervio central del ejército* y reducía la caballería a una función secundaria y auxiliar de la primera por achacarle escasa capacidad de maniobra y posibilidad de adaptación al terreno. Otro de los defectos que atribuía Maquiavelo a la caballería era que su selección respondía siempre a criterios económicos o de renta en lugar de tenerse en cuenta las cualidades personales de los combatientes (reflejo de la confrontación social entre los caballeros y los ciudadanos). Desde luego, es seguro que la caballería se resentía de cierto conservadurismo aristocrático y resultaba más difícil, por tanto, experimentar con ella nuevas fórmulas militares tácticas y de organización. Para Maquiavelo se trataba, en cualquier caso, de un arma menos degradada y también menos conocida, aunque no tanto como la táctica y la guerra naval, sobre las que prefería escuchar a genoveses y venecianos como máximos expertos. Sin embargo, consideraba que con una buena infantería y con el fomento de la cría caballar se conseguía necesariamente una buena caballería, inclinándose por el modelo militar mixto de un ejército basado en la infantería y caballería, contrario al modelo de limitar toda la fuerza armada a una sola especialidad⁵.

Siendo innegable el progreso de la infantería en el siglo XVI a costa de la caballería pesada, no podemos olvidar tampoco la importancia que volvió a tener la caballería durante la guerra de los Treinta Años y a lo largo del siglo XVIII. En cualquier caso, lo cierto fue que la reorganización militar que tuvo lugar en España en la transición del siglo XV al XVI se basó en buena medida en el desarrollo de la caballería pesada por la conciencia de que las 4.500 lanzas que se podían poner en pie de guerra entre la caballería de cuantía y la Hermandad carecían del valor monolítico de la gendarmería francesa. Así que para compensar este déficit se creó en 1493 el nuevo cuerpo de las guardias viejas de Castilla, constituido por 2.500 lanzas, distribuidas en 25 capitanías (20 de hombres de armas y 5 de jinetes), que venían a sustituir a las antiguas unidades de las guardas reales.

Si las guardias de Castilla se convirtieron en el principal modelo de referencia y motor de renovación militar, sobre todo, en el plano jurídico y administrativo y

Para una síntesis sobre este debate, véase ANDÚJAR CASTILLO, F.: *Ejércitos y Militares en la Europa Moderna*, Madrid, 1999, págs. 15-38 y BERENGUER, J. (dir.): *La Révolution Militaire en Europe (XVe.-XVIIIe. siècles)*, Paris, 1998, págs. 7-29 y 149-157.

⁵ Una de las sentencias maquiavelianas más célebre contra el arma de caballería y a favor de la infantería, que más debió influir en el contexto de su época y en la tratadística posterior, la expresó en este fragmento de su obra *Del arte de la guerra*: "Considero, pues, que *las repúblicas o reinos que valoran más la caballería que la infantería serán siempre débiles* y estarán expuestos a desastres, como ocurre en la Italia actual, que ha sido saqueada, destruida e invadida por extranjeros, por el simple hecho de haber descuidado la infantería y de reclutar exclusivamente caballería. Desde luego, hay que disponer de caballería, pero como elemento secundario, no como fuerza principal del ejército. Para efectuar salidas de reconocimiento, para batir y devastar el territorio enemigo, para tener en tensión y alarma continuas a su ejército y para interceptarle los suministros, la caballería es indispensable y útilísima. Pero en las batallas campales, que son las operaciones principales de la guerra y el fin para el que se constituyen los ejércitos, sirve más para perseguir al enemigo una vez derrotado que para cualquier otra cosa, y resulta muy inferior a la infantería". MAQUIAVELO, N.: *op. cit.*, pág. 49.

para asegurar la defensa y seguridad del reino, fue por la mayor complejidad que entrañaba el control de la caballería, porque era la institución más prestigiosa a nivel social, profesional, operativa y eficaz de la época y porque sus principios de organización sirvieron para aplicarlos a otras fuerzas armadas. De hecho, las guardias de Castilla se convirtieron en el núcleo primario del ejército real y en una fuente de poder esencial para la autoridad real frente a la nobleza y a los monarcas rivales, en cuanto que instrumento de orden y pacificación interna y por su capacidad para aportar al mismo tiempo tropas para las campañas de Italia y las expediciones contra el Magreb.

Pero el sistema militar en tiempos de Carlos V se regía por valores heredados de la Reconquista (cruzada) y valores modernos como la soldada, sobre la que empezaba a girar el compromiso, la disciplina, la eficacia militar y la filosofía de vida del *soldado de fortuna*. Los ejércitos del Renacimiento estaban formados, en realidad, por un conglomerado de fuerzas heterogéneas y de diversa procedencia como sucedía en la Corona de Castilla bajo el Emperador (guardias, acostamientos, cuantiosos y tropas concejiles), aunque lo relevante fue la capacidad cada vez mayor que demostraron tener las monarquías de control y coordinación de estos efectivos a través de los mandos que lograban imponer en las jurisdicciones locales y señoriales y del sostenimiento económico de estas fuerzas durante el servicio militar activo. No obstante, dada la debilidad financiera de los estados, los monarcas tuvieron que optar por reforzar las estructuras militares con fines ofensivos o defensivos. En este sentido no podemos olvidar, que tanto la Monarquía española como la francesa reorganizaron sus ejércitos reales de cara fundamentalmente a las operaciones exteriores. De un lado Carlos VIII y Francisco I y de otro los Reyes Católicos y Carlos V perfeccionaron sus maquinarias de guerra para las luchas que tuvieron lugar en el escenario italiano.

Sin embargo, como decía más arriba, la vía de la milicia también tuvo defensores tan ilustres como Maquiavelo, enemigo acérrimo de los *condottieri* y de los ejércitos de profesionales pagados por el Estado (tendencia general en Europa), sencillamente porque en su proyecto político predominaba la estrategia defensiva de garantizar la integridad y seguridad de la República de Florencia por medio de una fuerza numerosa de paisanos, que los monarcas y los nobles de otros estados modernos sentían como una amenaza (en el primer caso por temor al pueblo armado y en el segundo al poder real más fortalecido). De aquí, que en Francia el sistema militar, desde Francisco I a Enrique IV, descansara sobre la gendarmería francesa y la infantería suiza; mientras que Carlos V aprendió bien la lección de las Comunidades de Castilla, cuyo desencadenamiento se vio favorecido, según una tesis bastante contrastada, por el proyecto de milicia que puso en marcha Cisneros y que proporcionó a los comuneros las armas adquiridas por los municipios, los cuadros para sus filas y aquellos *hombres de poca suerte* o *caballeros pardos* dispuestos a rebelarse contra el rey⁶.

⁶ PÉREZ, J.: *La revolución de las Comunidades de Castilla (1520-1521)*, Madrid, 1998, págs. 91 y 92.

Pero en España también es cierto que el ejército real tuvo una base más popular y heterogénea que en Francia. Así que en función de esta evolución diferente, lo decisivo a largo plazo fue el desarrollo de la infantería más que el papel de las guardias de Castilla frente al monolítico modelo francés. Un gran conocedor de las dos realidades militares como es R. Quatrefages ha resumido en estos términos la diferencia fundamental:

*“Contrariamente a lo que sucede en el reino de Francia, donde la incapacidad militar del pueblo llano se consideraba uno de los fundamentos del orden social, en España sucedía lo contrario, y desde hacía mucho tiempo, todo el pueblo debía colaborar en la defensa”*⁷.

Este reconocimiento en España de la capacidad militar del pueblo llano y de la obligación de prestar servicio le llevó primero a Quintanilla y después a Cisneros a plantear la idea de un armamento general del pueblo y la creación de una milicia en 1495 y 1517, respectivamente, para establecer una reserva militar ante la creciente necesidad de efectivos y para garantizar la seguridad y defensa territorial del Estado. Además, el mismo hecho de llegar a poner en pie esta fuerza militar, tan numerosa, constituía una prueba fehaciente de la autoridad de la Monarquía y de su capacidad de gestión en los albores de la Edad Moderna.

Una de las ventajas de esta vía de la milicia y de su adecuación al pensamiento y a la estrategia militar de los siglos XVI y XVII estribaba precisamente en la importancia que tenían los dispositivos defensivos territoriales y la vieja idea de la autodefensa o defensa localizada, en una época en la que le resultaba difícil al Estado asegurar por sus propios medios la defensa de todo el territorio a pesar de haber asumido esta responsabilidad. Por otra parte, había que tener en cuenta que en la psicología de la gente estaba muy arraigado el principio de la autodefensa, ligado a la descentralización de las estructuras militares, y que existía una oposición manifiesta de los notables locales y del pueblo llano a cualquier innovación en esta materia de la estrategia defensiva.

Esta disyuntiva entre el recurso a los soldados pagados o mercenarios y a la milicia tuvo tanta trascendencia histórica que se planteó también en las Indias. Uno de los testimonios de mayor interés para comprender las diferencias entre la organización militar de la hueste o *milicia indiana* y la estructura militar del tercio, implantada en Italia a partir de 1536 (*milicia italiana*) nos lo ofrece Vargas Machuca en su obra *Milicia y descripción de las Indias* (1599). Este soldado y escritor simanquino representa perfectamente el prototipo humano de hombre de armas y caudillo de la hueste, encomendero e indiano deseoso de conseguir riqueza, fama y mercedes. Con su visión realista de soldado de la conquista, caracterizado por su espíritu aguerrido y aventurero, escribió su libro sobre la *milicia indiana* en un contexto decisivo del declive de los conquistadores y del auge de los *soldados del*

⁷ QUATREFAGES, R.: *op. cit.*, pág. 332.

rey durante la transición entre las etapas de la conquista y de la colonización a finales del XVI⁸.

Las milicias jugaron, en definitiva, un papel más activo en guerras defensivas, fronterizas, dentro del propio territorio y en aquellas zonas de amortiguación más amplias, donde el poder de coerción de los estados rivales era más débil. Por otro lado, la instauración de la milicia exigía como requisito previo el consentimiento por parte del poder real para que se armara al pueblo y el reconocimiento de esta obligación por parte de los propios súbditos (no siempre bien aceptada por el sacrificio humano y económico que suponía). Esta doble dependencia de la voluntad real y de la actitud popular fue una de las razones fundamentales por la que la milicia se convirtió en una institución tan problemática a la hora de su implantación. Además los monarcas y las oligarquías locales fomentaron o restringieron el acceso del pueblo a las armas en función de sus intereses. De hecho, podemos afirmar que en América se produjeron los mismos vaivenes, dudas y contradicciones que en Castilla a la hora de instaurar la milicia desde los planes de finales del siglo XV hasta las milicias regladas del siglo XVIII.

1. LAS ORDENANZAS DE 1525 Y 1551

Todo el ideario militar de Maquiavelo, basado en su propia experiencia política y en su concepción de la historia como *magistra vitae*, giraba en torno al objetivo esencial de dotar al Estado de un ordenamiento que regulara su sistema militar como requisito imprescindible para su propia supervivencia. Maquiavelo expresó la importancia de este ordenamiento de la fuerza armada como fundamento de la justicia, paz y libertad mediante la metáfora del escultor, confiado en sacar una hermosa estatua de un bloque de mármol en bruto mejor que de un trozo mal tallado (diferencia entre la implantación de sistemas militares nuevos y la adaptación de sistemas antiguos y entre los generales organizadores y los generales victoriosos, que se limitaban a mandar ejércitos ya formados o reclutados por otros)⁹. Un Estado sin una ordenación militar o con una ordenación inadecuada estaba incompleto y por eso trabajó Maquiavelo incansablemente hasta que el Consejo Mayor aprobó el 6 de diciembre de 1506 la *Militie Florentine Ordinatio*. En su opinión resultaba más fácil modelar el sistema militar de los grandes estados, que contaban con muchos y buenos soldados como los españoles (considerados junto a los suizos como los mejores de aquella época por la necesidad de combatir en el exterior), que en el caso de los fragmentados estados italianos¹⁰.

⁸ Para todo lo relacionado con el origen y evolución de la institución militar indiana remitimos a los magníficos trabajos del profesor MARCHENA FERNÁNDEZ, J.: *Oficiales y soldados en el Ejército de América*, Sevilla, 1983 y *Ejército y milicias en el mundo colonial americano*, Madrid, 1992.

⁹ Vid. MAQUIAVELO, N.: *op. cit.*, págs. 196-200. Maquiavelo cerraba su emblemático tratado sobre la guerra con esta frase lapidaria: "El que desprecia estas ideas (sobre la ordenanza militar), si es gobernante, está despreciando su Estado; si es ciudadano, su patria".

¹⁰ Sobre la importancia de los soldados españoles como vanguardia del ejército imperial de Carlos V existen numerosos testimonios. Sandoval, por ejemplo, comparaba en 1543 a los soldados alema-

Las ordenanzas militares eran, por tanto, disposiciones reales que promulgaban el rey o los organismos del Estado en los que delegaba el poder regio para regular el funcionamiento del sistema militar. Como afirmó Almirante, la existencia de las ordenanzas fue consustancial con la aparición de los primeros ejércitos permanentes; de modo que las primeras ordenanzas militares españolas datan de 1495, 1496 y 1503. Su valor era de reglamento más que de ley a partir de un conjunto de preceptos que determinaban el régimen de la jerarquía, reclutamiento, disciplina, servicio y gestión de las tropas mantenidas por el rey. En este sentido hay que resaltar la función uniformadora de la estructura militar moderna que desempeñaron las ordenanzas militares.

Después de las reformas militares acometidas en la época de los Reyes Católicos como consecuencia, sobre todo, de la guerra de Granada y de las campañas de Italia, encaminadas a conseguir la sustitución paulatina de las mesnadas señoriales y milicias concejiles por tropas costeadas y controladas por la Corona, se acentuó esta política de intervención regia en la época de Carlos V para regular mejor el funcionamiento de todas las unidades que actuaban en la Península y norte de África con el auxilio de los Consejos de Guerra y de Estado como responsables de la coordinación del esfuerzo militar. A este interés creciente por los asuntos bélicos respondía el elevado número de ordenanzas militares que se dictaron bajo el reinado de Carlos I: las ordenanzas que dio Hernán Cortes en 1520 en Taxcatecle, las ordenanzas dadas por Carlos I en Madrid el año 1525 (estudiadas por Quatrefages), las ordenanzas militares para la fortaleza de Bujía de 1531 (estudiadas por R.M. Pérez Marcos), las ordenanzas dictadas por el Emperador en Génova para la infantería española en el curso de 1536 (estudiadas igualmente por Quatrefages) y las llamadas "ordenanzas de Augusta" del 13 de Junio de 1551¹¹.

nes y españoles en los siguientes términos a raíz del asalto de Düren (plaza fortificada del ducado de Clèves): "Trajeron ante el Emperador un capitán de los rebeldes preso, tan asombrado, que dijo que él no entendía que había sido aquello... Preguntóle el Emperador cómo no se habían rendido a tan gran ejército como traía: él respondió que ellos nunca tuvieron plática, ni sabían qué cosa era pelear con españoles, que pensaban que la gente más fuerte del campo imperial eran sus alemanes, y que ellos estaban bien seguros que los alemanes en dos años no les entraran la tierra..."

Fue grande el miedo que aquellas gentes comenzaron a tener a los españoles, porque como los veían trepar por las paredes lisas, y por una delgada pica ponerse en el muro alto, y hacer pedazos los hombres, pensaban que tenían uñas como gatos para subir las cercas, y dientes de grifos, con que destrozaban las gentes... decían que ellos no habían peleado con hombres, sino con diablos". SANDOVAL, Fray P. de: *Historia de la vida y hechos del Emperador Carlos V*, B.A.E., t. LXXXII, Madrid, 1956, pág. 149.

¹¹ Un breve análisis de conjunto sobre estas ordenanzas militares lo encontramos en ALMIRANTE, J.: *Diccionario Militar*, Madrid, 1989, t. II, pág. 797. Para las ordenanzas de 1525 y 1536 véase QUATREFAGES, R.: *op. cit.*, págs. 290-293 y 314-325. Sobre la ordenanza de Bujía el trabajo de PÉREZ MARCOS, R.M.: "En los orígenes del ejército moderno: las ordenanzas de Bujía de 1531", en *Estudios sobre Ejército, Política y Derecho en España (siglos XII-XX)*, Madrid, 1996, págs. 67-99. Los estudios más exhaustivos sobre las ordenanzas de las guardas de Castilla correspondientes a los reinados de Felipe II y Felipe III se deben a MARTÍNEZ RUIZ, E.: "La reforma de un ejército de reserva en la Monarquía de Felipe II: las Guardas", en *Las sociedades ibéricas y el mar a finales del siglo XVI*, t.

Aunque la mayoría de los estudios sobre las ordenanzas militares se mueven en el terreno de la normativa más que de la auténtica realidad de la vida militar, que puede ser revelada mejor a partir de otras fuentes; no es menos cierto que las ordenanzas militares constituyen el fundamento jurídico de los ejércitos organizados y disciplinados con un sentido moderno. Así que creo, que el principal objetivo de estos estudios debe centrarse siempre en tres cuestiones básicas a fin de calibrar la importancia de las ordenanzas en su contexto y en comparación con las anteriores y posteriores: ¿cuándo y por qué fue promulgada una determinada ordenanza? ¿qué aspectos de la vida militar regulaba? y ¿qué grado de cumplimiento o contravención generó dicha ordenanza?

Entre el marco jurídico de las Partidas, en el que se cimentó la organización militar durante la Reconquista, y las primeras ordenanzas militares, promulgadas en tiempo de los Reyes Católicos, hay que situar la primera gran recopilación que encargaron estos monarcas al doctor Alfonso Díaz de Montalvo, en la que se especificaban todas las obligaciones militares de los nobles y vasallos y todos los problemas relacionados con el servicio de armas en épocas de paz y de guerra. Pues bien, lejos de apuntar grandes novedades las ordenanzas decretadas bajo Carlos V, tenemos que reconocer que la mayoría de los aspectos que regulaban la actividad de la gente de guerra aparecían ya apuntados e incluso desarrollados en los siglos XIV y XV. Es decir, que en este terreno de la normativa militar hay que hablar de continuidad y conservadurismo más que de rupturas y cambios bruscos. Así que mi opinión a este respecto es contraria a los criterios de una periodización más rígida, defendida por algunos clásicos como Almirante y autores actuales, ya que entiendo el régimen de las ordenanzas como un marco jurídico específico de la actividad militar y complementario de la legislación general de la Monarquía, que fue reescribiéndose continuamente, ampliándose y rectificándose a partir de la experiencia histórica acumulada, de glorias y fracasos, de luces y sombras, en el desenvolvimiento y control de las tropas sostenidas por el rey.

La importancia, a mi juicio, de las ordenanzas de 1525 y 1551 estriba no sólo en que abarcan el marco del reinado de Carlos V, después de su complicado ascenso al trono y en el momento final de la transición al reinado de su hijo, sino también por su carácter general a pesar de regular la actividad de las guardas de Castilla en ambos casos frente al tratamiento parcial y local de los asuntos militares de otras ordenanzas de la misma época; lo que nos permite conocer la organización militar de los reinos de la Monarquía, las instituciones, el cuadro de oficiales reales, las obligaciones de las tropas de caballo y a pie, los instrumentos de control

II: *La Monarquía. Recursos, organización y estrategias*, Madrid, 1998, págs. 497-511 y PI CORRALES, M. de P., que publicó en el mismo tomo el trabajo titulado "Aspectos de una difícil convivencia: las guardas y los vecinos de los aposentamientos", págs. 513-530. A ambos profesores se debe también el trabajo conjunto: "Los perfiles de un ejército de reserva español. Las Ordenanzas de las Guardas de 1613", en MARTÍNEZ RUIZ, E. y PI CORRALES, M. de P. (dirs.): *España y Suecia en la Época del Barroco (1600-1660)*, Madrid, 1998, págs. 341-374.

(asientos, alardes, pagas y licencias) y las distintas situaciones que se planteaban en los aposentamientos, la frontera y la guerra¹².

Además, el tema de las guardas o guardias de Castilla como núcleo del sistema militar interno nos lleva a reflexionar sobre el protagonismo de estas tropas permanentes y pagadas (que asumían la defensa de Castilla, reino de Granada, Galicia, Navarra, Barcelona, Perpiñán y que aportaban también veteranos para las expediciones del norte de Africa y las campañas de Italia) en la configuración del ejército real y moderno, precisamente en la misma época de Carlos V que estaba cristalizando el poderoso sistema militar exterior, basado en los tercios de la infantería española. Una nueva organización con tanto éxito y proyección histórica (1536-1643 en su etapa de mayor esplendor), que sus fundamentos y su nombre se trataron de extender con el tiempo a todas las tropas pagadas por el rey (de dentro y de fuera) y que eclipsó a las viejas guardas, que como sistema militar defensivo arrastraba ya a comienzos del XVII una existencia anacrónica y abocada a su desaparición y sustitución por otras alternativas como la milicia general de Castilla, basada en el servicio militar del pueblo llano.

La ordenanza de 1525 respondía a la necesidad de poner orden en las guardas después de la grave situación por la que había atravesado la Corona de Castilla durante la rebelión de las Comunidades y las acciones militares emprendidas en Italia, Magreb y contra Francia, que habían retrasado la reforma de este ejército del interior. Finalmente, se acometió dicha reforma tras el informe pertinente del veedor general de las guardas, don Íñigo de la Cueva, y después de la victoria de Pavía para ahorrar gastos y mejorar el control administrativo de esta fuerza tan importante para la seguridad interior de los reinos de España. En esencia la reforma se limitó a rebajar el número de efectivos (de 1.800 hombre de armas fueron licenciados 820 y de 1.072 jinetes 433), manteniéndose los dos tipos de lanzas jinetas tradicionales (dobladas con el salario de 18.000 mrs. al año y sencillas de 14.000 mrs., mientras que los hombres de armas seguían percibiendo 30.000 mrs. al año).

Esta ordenanza de 1525 venía a rectificar y completar al mismo tiempo el contenido de la gran ordenanza de 1503, que representó, como ha significado R. Quatrefages, la "*pedra angular de la larga serie de ordenanzas militares espa-*

¹² El texto que he utilizado de las ordenanzas de las guardas promulgadas en Madrid el 5 de abril de 1525 corresponde al A.G.S., Contaduría del Sueldo (2ª serie), leg. 1; mientras que para las ordenanzas llamadas de Augusta del 13 de junio de 1551 he podido confrontar dos textos: A.G.S., Contaduría del Sueldo (2ª serie), leg. 2 y A.M.V. (Vélez-Málaga), sig. 1-3-2. Segundo libro de Ordenanzas, fols. 1-29, que corresponde a un traslado del original de 1557, que solicitó esta cabeza militar de la costa del reino de Granada para su conocimiento y para tenerla presente de cara, sobre a todo, a los problemas de alojamiento, abastecimiento, pastos para herbajar, etc. y de las relaciones, en definitiva, entre la gente de guerra y los vecinos de esta ciudad, que concentraba de forma permanente a un elevado número de soldados.

Se trata de una versión con un total de 96 artículos, que coincide enteramente con el texto del Archivo General de Simancas, frente a los 22 artículos que atribuía Almirante a esta misma ordenanza para el "régimen y pagas de las guardas de Castilla, Navarra y Granada". ALMIRANTE, *op. cit.*, t. II, pág. 797.

ñolas"¹³. Sin embargo, a diferencia de esta primera ordenanza, que refundía varios textos y se dio a conocer de forma solemne a las justicias de los reinos y señoríos y a toda la gente de las guardas y de guerra en general para su entero cumplimiento; la ordenanza de 1525 se dirigió fundamentalmente a los contadores mayores y presentaba un carácter menos público que la anterior y más de orden interno o burocrático con el fin de corregir y actualizar la situación de las guardas de Castilla.

*"El Rey. Nuestros contadores mayores, sabed que yo he mandado reformar e reducir la gente de mis guardas en número conveniente para nuestro servicio, así por haber en ellas mucha gente, demasiada, y non provechosa, como porque sean bien pagados y que la gente que en ellas quedare oviere de haber de aquí adelante sean personas abiles y suficientes y que estén en la orden que son obligados para nos servir, para la qual por los del nuestro Consejo de la guerra se han consultado conmigo las ordenanzas de las dichas nuestras guardas que hasta aquí ha habido, e mi merced e voluntad es de acrecentar en ellas algunas cosas y enmendar y quitar otras"*¹⁴.

De acuerdo con la coyuntura de mayor estabilidad que se vivía en la Península en 1525, después de las Comunidades y Germanías y de la invasión francesa de 1521 y antes de la escalada militar de 1527-28, era evidente que la intención de Carlos V pasaba por reducir la fuerza de las guardias de Castilla por exceso de gente pagada e inútil, mejorar su eficacia atendiendo al pago de los salarios con puntualidad y licenciando a los soldados menos capacitados para el servicio y ahorrar, sobre todo, el máximo posible en el sostenimiento del aparato militar interno ante los crecientes gastos y necesidad de crédito que exigía su política imperial. A este fin se debía la reforma tan importante de las guardas de 1525.

La ordenanza del 13 de junio de 1551 respondía a otro contexto histórico muy diferente de la anterior reforma: la amenaza creciente de turcos y berberiscos en el Mediterráneo occidental entre la reconquista de Trípoli por los turcos en 1551 y la pérdida del Peñón de Vélez en 1554 y de Bujía en 1555, la ruptura del precario equilibrio con la comunidad morisca en esta coyuntura de mediados de siglo, el giro hacia los tiempos de la disciplina y confesionalización, el relevo político de Cobos, etc. Además, a partir de 1546-1547 hay que hablar de una nueva generación tras la muerte de Barbarroja, Lutero y Francisco I, que simbolizó el nuevo rey de Francia Enrique II, dispuesto a intensificar la guerra contra el poderío del Emperador, que a estas alturas de su reinado había cambiado también su espíritu de cruzado por un talante político más pragmático. De modo que, como ha escrito D. Manuel Fernández Álvarez, desde el triunfal viaje del César a Italia en 1529 para hacerse coronar por el Papa hasta el desastre de la expedición de Argel en 1541, la política imperial giró en gran medida en torno al Mediterráneo occidental, aunque

¹³ QUATREFAGES, R.: *op. cit.*, pág. 181.

¹⁴ A.G.S., Contaduría del Sueldo (2ª serie), leg. 1. Ordenanza del 5 de abril de 1525.

tras esa década se frustraron definitivamente las expectativas de una gran cruzada contra el turco y durante la última fase de su reinado (entre 1543 y 1555) el Emperador centró todo su esfuerzo en el norte para contener la expansión del protestantismo¹⁵.

Esto confirma la tesis clásica de Braudel sobre la interrelación de los asuntos de Europa y los de Africa en tiempos del Emperador: "Cuando la guerra imperó en Europa, la actividad española en Africa se detuvo"¹⁶. Por otra parte, la constante de la política de Carlos V en el norte de Africa fue la dificultad para mantener el control de los presidios ante el apogeo de Argel y el *sistema de ocupación restringida*, incluso en las circunstancias de victoria; como cuando el Emperador abandonó Túnez, que acababa de conquistar en 1535, a su vasallo el emir de la dinastía de los hafsidas Muley Hassen. Así que al final del reinado de Carlos V la situación en el norte de Africa era bastante comprometida, aunque aquella aventura (iniciada en tiempo de los Reyes Católicos) no decayó definitivamente hasta 1577.

En los años finales del reinado del Emperador quedó en España el príncipe Felipe como regente para implicarse cada vez más en las tareas de gobierno, mientras que los intereses castellanos se veían una vez más supeditados a los intereses imperiales. Sin embargo, este giro de la política imperial hacia el norte no condujo a un debilitamiento de la estrategia defensiva de la Península, sino todo lo contrario como lo demuestran estas ordenanzas de Augusta de 1551, dirigidas a mejorar y reforzar la institución de las guardas de Castilla. El interés de Carlos V por afirmar, sobre todo, la defensa de la frontera con Francia respondía a una estrategia de guerra estacionaria en los Pirineos y en el Mediterráneo para lanzar su ofensiva en el norte. Carlos V se esforzó también en la última década de su reinado por mantener su reputación y por dejar bien defendidos los reinos de España. Así, a falta de una marina de guerra propiamente dicha se siguieron dos estrategias distintas por decisión del Emperador: para incrementar la escuadra del Mediterráneo, que contaba con el auxilio de Andrea Doria, se construyeron seis galeras en Barcelona; mientras que en las costas andaluzas y del Cantábrico se optó por la política más habitual entonces de la requisita de navíos de particulares para transformarlos en barcos de guerra, que ayudasen a contener los ataques costeros y hacer corso contra los enemigos. En el norte fue nombrado don Álvaro de Bazán capitán general

¹⁵ FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, M.: *La España del Emperador Carlos V*, Madrid, 1966, t. XVIII, la parte cuarta: "La lucha por el Mediterráneo occidental" y la parte quinta: "La lucha por el norte".

¹⁶ Véase la recopilación de escritos del gran historiador BRAUDEL, F.: *En torno al Mediterráneo*, Barcelona, 1997, pág. 77. Entre los obstáculos de la acción española en Africa destacó Braudel los siguientes: el elevado coste de las empresas marítimas, el mayor atractivo que despertaba en los aventureros españoles la marcha a Italia o al Nuevo Mundo, el apogeo de Argel y la utilización en las empresas "divinales" del Magreb de los métodos tradicionales de guerra fronteriza entre Castilla y el reino nazarí de Granada (*jornadas, razzias y cabalgadas*), sin el alcance de operaciones de ocupación más consistentes y duraderas.

En un principio se consideraron suficientes las conquistas logradas en el norte de Africa entre 1497 y 1510 para dominar la situación, pero la aparición de los hermanos Barbarroja cambió radicalmente el panorama de las relaciones entre las dos orillas del Mediterráneo y determinó un endurecimiento de las condiciones de vida en esta frontera con los infieles.

de la escuadra regional, encargada de vigilar las costas desde Galicia hasta Guipúzcoa, y en la costa de Andalucía tenía la misma misión el proveedor de la armada real Francisco Verdugo¹⁷.

En las llamadas ordenanzas de Augusta para la gente de las guardas de Castilla es casi seguro que encontramos el reglamento del sistema militar interior más completo, desarrollado y con vocación de perdurar del siglo XVI. Fueron promulgadas en 1551, estando el Emperador en la ciudad de Augsburgo o Augusta (Baviera) con el príncipe Felipe y sus hermanos (el rey Fernando y la reina María) y una vez que se decidió que el príncipe regresara a España para ocuparse de sus asuntos, mientras que el Emperador seguía trabajando por “*asentar y sosegar las cosas de la Germania*” y por la continuación del Concilio, que tanto importaba al bien de la Cristiandad¹⁸.

Formalmente y en cuanto a su finalidad, la ordenanza de 1551 era una pieza normativa que tomaba de la ordenanza de 1503 su carácter público y solemne; aunque en la línea de la ordenanza de 1525 se abundaba en la importancia del perfeccionamiento de los mecanismos del control burocrático y se reconocía a los dos contadores del sueldo, que residían en la corte, como los únicos agentes reales capacitados para sacar adelante esta nueva reforma de las guardas de Castilla en virtud de la centralización de los datos que le llegaban de las distintas capitanías y su conocimiento de las deficiencias y necesidades del aparato militar defensivo.

“Don Carlos por la divina clemencia, emperador de los Romanos, semper augustus, Rey de Alemania, Doña Juana su madre y el mismo don Carlos, por la gracia de Dios Reyes de Castilla, de León, de Aragón... por quanto las ordenanzas porque hasta agora se han regido y gobernado, librado y pagado la gente de las guardas de nuestros Reynos de Castilla y Navarra y Granada, así de pie como de cavallo, ha muchos años que se hicieron y por esperiencia se ha visto y conocido la necesidad que ay de reformarse y hacer de nuevo ordenanças por donde de aquí adelante se rija, gobierne, libre y pague la dicha gente, mayormente aviendo como avemos mandado consinar la paga dellas, queriendo proveer en ello como a nuestro servicio y bien de la dicha gente y de los dichos nuestros Reynos conviene, ordenamos y mandamos a los del nuestro consejo de la guerra que viesen las dichas ordenanças porque hasta agora se han rejido y gobernado las dichas guardas y las cédulas

¹⁷ FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, M.: *op. cit.*, pág. 608.

Véase también del mismo autor: *Carlos V, el César y el Hombre*, Madrid, 1999, especialmente la parte quinta: “El forcejeo por el norte”, págs. 623-761.

¹⁸ En la carta de poder que otorgó Carlos V a su hijo, fechada en la ciudad de Augusta el 23 de junio de 1551, expresaba las razones de su ausencia, nombraba al príncipe como su lugarteniente general y gobernador de los reinos de España “con todo lo que pudiera hacer siendo rey absoluto” y le aconsejaba “principalmente fuese enderezado su fin e intención a resistir a los infieles y enemigos de nuestra santa fe católica”. SANDOVAL, *op. cit.*, pág. 387.

y mandamientos nuestros que en declaración y cumplimiento dellas habemos dado, y hiciesen y ordenasen de nuevo ordenanzas por donde de aquí adelante se rigiese y gobernase y librase y pagase la dicha gente"¹⁹.

En esta ordenanza de 1551 se volvía a reconocer la necesidad de una reforma militar interna, no tanto con vistas a recortar gastos como en 1525, sino más bien a mejorar la eficacia de esta maquinaria de defensa costeada por el tesoro real. Para el perfeccionamiento del control burocrático se precisaban hasta el mínimo detalle las obligaciones de los principales oficiales administrativos y militares a los que se les encomendaba esta tarea: los dos contadores del sueldo, el veedor general, los contadores de cada capitanaía, los capitanes y los alcaldes de las guardas. Extraordinario cuidado se puso también a lo largo de los 96 artículos de esta ordenanza en la reglamentación de las obligaciones militares (licencias, caballos, equipo, prohibiciones, etc.), las relaciones entre la gente de guerra y los vecinos, el control de las pagas y la interesante institución del *arca de caballos*, que era aquella especie de caja de socorro o cuenta común dotada por el tesoro real para ayudar a los propietarios de caballos muertos o heridos en acto de servicio.

A falta de un análisis más pormenorizado, que no puedo hacer ahora por los límites lógicos de este trabajo, me limitaré a plantear las dos conclusiones fundamentales que se deducen de la lectura atenta de estas ordenanzas de 1525 y 1551: la importancia de la gestión o administración de esta fuerza de las guardas de Castilla por encima de su propia organización militar y la importancia, asimismo, que tenía y que se daba al arma de caballería en estas primeras ordenanzas militares españolas. Sin embargo, debemos reconocer que el estudio de cualquier sistema militar a partir de la normativa resulta siempre incompleto y nos plantea las inevitables dudas sobre la relación entre el ordenamiento militar y la realidad cotidiana de las tropas por un lado y de hasta qué punto las ordenanzas se adelantaban o se promulgaban a remolque de los acontecimientos y de las necesidades militares de la época.

Pero además de regular la vida militar, las ordenanzas constituían una prueba evidente de la capacidad de organización y acción militar del Estado y un instrumento perfecto para medir el grado de cumplimiento de las normas establecidas. En el origen de la normativa militar moderna encontramos siempre dos tipos de contenido relacionados con la organización y gestión de la maquinaria militar. Aparentemente podría pensarse en un desarrollo paralelo de ambos componentes del sistema militar, pero lo cierto fue que las innovaciones administrativas se adelantaron en el tiempo a los avances orgánicos y tácticos de carácter estrictamente militar. La meticulosidad, responsabilidad y racionalidad se convirtieron así en la regla de oro de la administración militar para que no quedara ni un sólo maravedí sin justificar. Contaduría, veeduría y pagaduría fueron las piezas de esta cadena de mando administrativa (complementaria de la militar), que contribuyeron decisivamente a modernizar

¹⁹ A.M.V., sig. I-3-2, fol. 1 r^o y v^o.

las estructuras burocráticas del Ejército y del Estado a partir del control que ejercían los contadores mayores y el veedor general como una especie de interventores cuyo visto bueno era imprescindible para que actuasen los oficiales menores. De modo que tenemos que reconocer que el proceso de renovación militar en los albores de la Edad Moderna se debió más al impulso de los contadores y veedores que de la verdadera gente de armas. De hecho, no se puede negar que los encargados de cotejar las leyes anteriores, suprimir y añadir nuevas normas para llegar a la redacción de una nueva normativa solían ser los contadores mayores; aunque bajo Carlos V destacó el protagonismo creciente del Consejo de Guerra.

La nómina de los soldados era el elemento central de la administración militar sobre la que giraba todo el control e inspección de tropas en el siglo XVI. En realidad se trataba del elemento menos variable del presupuesto militar, si tenemos en cuenta que lo que alteraba sustancialmente dicho presupuesto eran las grandes oscilaciones de efectivos²⁰. Precisamente una de las ventajas que presentaba el desarrollo de la administración militar era la posibilidad de la previsión y de adelantarse a los acontecimientos a la hora de prever los efectivos militares y los gastos. Pero, aunque para el Estado moderno tenía muchas ventajas calcular con adelanto y de forma lo más acertada posible las necesidades militares para proceder al reclutamiento en las mejores condiciones y procurar medios económicos con la antelación suficiente; lo que se consiguió ya como un logro factible gracias al perfeccionamiento de los mecanismos burocráticos y de control era que el monarca pudiera conocer en todo momento la realidad de los efectivos que mantenía, el servicio que prestaban y sus destinos. Para alcanzar este grado de eficacia administrativa hubo que avanzar en la duplicidad de los instrumentos de control en la corte y en las respectivas unidades militares, la posibilidad de delegación para evitar la interrupción del funcionamiento administrativo y la disponibilidad de un escaso número de oficiales reales, distribuidos en los puestos más estratégicos.

Respecto al protagonismo de la caballería en este proceso de renovación militar que se dio entre los reinados de los Reyes Católicos y Carlos V no hay duda de que el significado de estas primeras ordenanzas militares de las guardas de Castilla transcendía a la propia especialidad de las armas, aunque por razones obvias se limitaron a regular la actividad de las fuerzas terrestres de caballería e infantería, que soportaban entonces el peso de la guerra. No obstante, el arma que servía de referencia y a la que se concedía más importancia en estas ordenanzas de 1525 y 1551 era la caballería al margen del protagonismo creciente de la infantería. Esta posición preeminente de la caballería se debía fundamentalmente a su papel en las guardas de Castilla como fuerza permanente costeada por el rey, al prestigio social de la nobleza encuadrada en dicha formación como hombres de armas o jinetes y a la mayor consideración desde el punto de vista burocrático y económico que mere-

²⁰ Los príncipes del Renacimiento tenían que medir muy bien sus empresas bélicas en una época en la que las acciones de los soldados se podían volver contra los intereses de sus propios patrones y reclutadores cuando les faltaba la paga, al no existir más vínculo que este interés económico entre las dos partes.

cía también dicha arma por el elevado coste de los caballos y del equipo militar de los caballeros y escuderos en comparación con los peones.

En realidad se puede decir que toda esta época de la transición entre el siglo XV y XVI estuvo presidida por el dilema sobre el impulso de la caballería ligera con arreglo a la tradición de la Reconquista o la formación de una poderosa caballería pesada para compensar la superioridad de la gendarmería francesa. Desde luego en Andalucía y Murcia (con menor número de acostamientos) se mantuvo con más vigor que en otras zonas del reino de Castilla la vieja tradición de la caballería popular, que evolucionó hacia la caballería de cuantía desde 1348, y que los Reyes Católicos lucharon por mantener en pie pese a su progresiva decadencia para evitar, seguramente, una excesiva relajación de los cristianos viejos frente a los problemas que podían plantear los mudéjares en el reino de Granada, recién conquistado e incorporado a la Corona de Castilla²¹. Pero no debemos olvidar tampoco que las guardias de Castilla se crearon en 1493 bajo los Reyes Católicos y que Carlos V hizo un esfuerzo considerable por mejorar la organización de la caballería pesada española para contener los ataques sobre el Rosellón, Navarra y Fuenterrabía de la monolítica caballería francesa.

Las guardias de Castilla, que formaban el nervio principal de la caballería pesada española, estaban integradas inicialmente por hombres de armas (se habla de una proporción de cuatro quintas partes) obligados a servir con dos caballos (uno principal con armadura completa y el de dobladura, sin armadura, montado por el paje del caballero) frente a una quinta parte de lanzas jinetas o caballería más ligera, que seguía el estilo moro de montar. Sin embargo, con el tiempo prevaleció la caballería ligera sobre la pesada por la tendencia a mantener un solo caballo (lanzas sencillas) y a transformarse muchos hombres de armas en jinetes.

2. EL SERVICIO DE LAS GUARDIAS DE CASTILLA.

Los cambios lexicográficos que se han ido produciendo en la evolución de la historia militar anuncian muchas veces cambios orgánicos, tácticos y estratégicos de mayor o menor significación según los casos. Fijémonos, por ejemplo, como señala Almirante, en la palabra *guarda* (de “guardar” y “guarnecer”), que dio paso en el siglo XVI a la voz *guardia* (“puesto”, en el sentido más moderno). Desde este punto de vista habría que utilizar el término “guardias”, como hace Quatrefages, para referirse al sistema militar forjado en 1493 en lugar del más extendido de “guardas”, por influencia, quizás, de la propia normativa militar del siglo XVI, que debería aplicarse más bien a las llamadas *guardas reales*, que precedieron a dicho sistema de las *guardias viejas* durante la época bajomedieval.

²¹ Vid.: GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M.: “La caballería popular en Andalucía (siglos XIII al XV)”, en *Anuario de Estudios Medievales*, 15 (1985), págs. 315-329 y del mismo autor: “Las milicias concejiles andaluzas (siglos XIII-XV)”, en *La organización militar en los siglos XV y XVI. Actas de las II Jornadas Nacionales de Historia Militar*, Málaga, 1993, págs. 227-241.

las estructuras burocráticas del Ejército y del Estado a partir del control que ejercían los contadores mayores y el veedor general como una especie de interventores cuyo visto bueno era imprescindible para que actuasen los oficiales menores. De modo que tenemos que reconocer que el proceso de renovación militar en los albores de la Edad Moderna se debió más al impulso de los contadores y veedores que de la verdadera gente de armas. De hecho, no se puede negar que los encargados de cotejar las leyes anteriores, suprimir y añadir nuevas normas para llegar a la redacción de una nueva normativa solían ser los contadores mayores; aunque bajo Carlos V destacó el protagonismo creciente del Consejo de Guerra.

La nómina de los soldados era el elemento central de la administración militar sobre la que giraba todo el control e inspección de tropas en el siglo XVI. En realidad se trataba del elemento menos variable del presupuesto militar, si tenemos en cuenta que lo que alteraba sustancialmente dicho presupuesto eran las grandes oscilaciones de efectivos²⁰. Precisamente una de las ventajas que presentaba el desarrollo de la administración militar era la posibilidad de la previsión y de adelantarse a los acontecimientos a la hora de prever los efectivos militares y los gastos. Pero, aunque para el Estado moderno tenía muchas ventajas calcular con adelanto y de forma lo más acertada posible las necesidades militares para proceder al reclutamiento en las mejores condiciones y procurar medios económicos con la antelación suficiente; lo que se consiguió ya como un logro factible gracias al perfeccionamiento de los mecanismos burocráticos y de control era que el monarca pudiera conocer en todo momento la realidad de los efectivos que mantenía, el servicio que prestaban y sus destinos. Para alcanzar este grado de eficacia administrativa hubo que avanzar en la duplicidad de los instrumentos de control en la corte y en las respectivas unidades militares, la posibilidad de delegación para evitar la interrupción del funcionamiento administrativo y la disponibilidad de un escaso número de oficiales reales, distribuidos en los puestos más estratégicos.

Respecto al protagonismo de la caballería en este proceso de renovación militar que se dio entre los reinados de los Reyes Católicos y Carlos V no hay duda de que el significado de estas primeras ordenanzas militares de las guardas de Castilla transcendía a la propia especialidad de las armas, aunque por razones obvias se limitaron a regular la actividad de las fuerzas terrestres de caballería e infantería, que soportaban entonces el peso de la guerra. No obstante, el arma que servía de referencia y a la que se concedía más importancia en estas ordenanzas de 1525 y 1551 era la caballería al margen del protagonismo creciente de la infantería. Esta posición preeminente de la caballería se debía fundamentalmente a su papel en las guardas de Castilla como fuerza permanente costeada por el rey, al prestigio social de la nobleza encuadrada en dicha formación como hombres de armas o jinetes y a la mayor consideración desde el punto de vista burocrático y económico que mere-

²⁰ Los príncipes del Renacimiento tenían que medir muy bien sus empresas bélicas en una época en la que las acciones de los soldados se podían volver contra los intereses de sus propios patrones y reclutadores cuando les faltaba la paga, al no existir más vínculo que este interés económico entre las dos partes.

cía también dicha arma por el elevado coste de los caballos y del equipo militar de los caballeros y escuderos en comparación con los peones.

En realidad se puede decir que toda esta época de la transición entre el siglo XV y XVI estuvo presidida por el dilema sobre el impulso de la caballería ligera con arreglo a la tradición de la Reconquista o la formación de una poderosa caballería pesada para compensar la superioridad de la gendarmería francesa. Desde luego en Andalucía y Murcia (con menor número de acostamientos) se mantuvo con más vigor que en otras zonas del reino de Castilla la vieja tradición de la caballería popular, que evolucionó hacia la caballería de cuantía desde 1348, y que los Reyes Católicos lucharon por mantener en pie pese a su progresiva decadencia para evitar, seguramente, una excesiva relajación de los cristianos viejos frente a los problemas que podían plantear los mudéjares en el reino de Granada, recién conquistado e incorporado a la Corona de Castilla²¹. Pero no debemos olvidar tampoco que las guardias de Castilla se crearon en 1493 bajo los Reyes Católicos y que Carlos V hizo un esfuerzo considerable por mejorar la organización de la caballería pesada española para contener los ataques sobre el Rosellón, Navarra y Fuenterrabía de la monolítica caballería francesa.

Las guardias de Castilla, que formaban el nervio principal de la caballería pesada española, estaban integradas inicialmente por hombres de armas (se habla de una proporción de cuatro quintas partes) obligados a servir con dos caballos (uno principal con armadura completa y el de dobladura, sin armadura, montado por el paje del caballero) frente a una quinta parte de lanzas jinetas o caballería más ligera, que seguía el estilo moro de montar. Sin embargo, con el tiempo prevaleció la caballería ligera sobre la pesada por la tendencia a mantener un solo caballo (lanzas sencillas) y a transformarse muchos hombres de armas en jinetes.

2. EL SERVICIO DE LAS GUARDIAS DE CASTILLA.

Los cambios lexicográficos que se han ido produciendo en la evolución de la historia militar anuncian muchas veces cambios orgánicos, tácticos y estratégicos de mayor o menor significación según los casos. Fijémonos, por ejemplo, como señala Almirante, en la palabra *guarda* (de “guardar” y “guarnecer”), que dio paso en el siglo XVI a la voz *guardia* (“puesto”, en el sentido más moderno). Desde este punto de vista habría que utilizar el término “guardias”, como hace Quatrefages, para referirse al sistema militar forjado en 1493 en lugar del más extendido de “guardas”, por influencia, quizás, de la propia normativa militar del siglo XVI, que debería aplicarse más bien a las llamadas *guardas reales*, que precedieron a dicho sistema de las *guardias viejas* durante la época bajomedieval.

²¹ Vid.: GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M.: “La caballería popular en Andalucía (siglos XIII al XV)”, en *Anuario de Estudios Medievales*, 15 (1985), págs. 315-329 y del mismo autor: “Las milicias concejiles andaluzas (siglos XIII-XV)”, en *La organización militar en los siglos XV y XVI. Actas de las II Jornadas Nacionales de Historia Militar*, Málaga, 1993, págs. 227-241.

Desde la creación en 1493 de las guardas o guardias de Castilla se dio este nombre a las tropas permanentes y pagadas por el tesoro real, sin incluirse, por tanto, en esta denominación otra parte o el conjunto tan heterogéneo de tropas señoriales y concejiles, que en caso de llamamiento del rey podían formar parte del ejército real de forma circunstancial. Sin embargo, si repasamos la todavía no muy extensa producción bibliográfica sobre tan interesante tema, podemos observar las distintas interpretaciones por parte de los historiadores sobre el significado de esta formación militar: “*ejército de reserva*”, *fuerza exclusiva de “caballería de hombres de armas y jinetes”*, los partidarios de separar las guardias viejas de las guardas de la costa de Granada y *continuos* o de integrarlos en el mismo sistema defensivo interior, etc. En mi modesta opinión los rasgos esenciales que definen la naturaleza de esta institución militar, forzada tal como anunció Fernández de Oviedo por el nuevo marco político y estratégico entre el final de la guerra de Granada y la amenaza francesa, son los siguientes: su organización sólida y permanente (de aquí la atención que se prestaba en las ordenanzas a la regulación de las licencias), su sueldo regular y fijo costado por el rey, y también su perfecta movilidad para utilizarla fundamentalmente en la protección de los reinos de España, pero también en la acción exterior. Así, de acuerdo con este punto de vista, aplicaría el concepto de *guardias* en un sentido amplio a todas las tropas del interior, permanentes y costeadas por el erario público, más que en un sentido restringido o limitado exclusivamente a los hombres de armas y jinetes. Por lo menos esta era la filosofía de las ordenanzas de las guardas de Castilla de 1525 y 1551: regular todo el dispositivo militar peninsular cuyo coste soportaba el tesoro real.

Con estos rasgos estamos definiendo a una formación militar que se convirtió en el verdadero arranque del ejército moderno de la Monarquía. Un sistema en el que acabaron integrándose también elementos de la infantería (por ejemplo, de la infantería de ordenanza salida de la guerra con Francia entre 1501 y 1503) y de la artillería costados por el rey, aunque inicialmente giró en torno a la especialidad de la caballería pesada y ligera. Unas tropas permanentes y pagadas que, aunque se crearon para garantizar la defensa interior, “*Don Fernando las empleó en sus campañas italianas y en el Rosellón, y Cisneros hizo lo propio en Orán, pero sería el Emperador quien les imprimiría la naturaleza de elemento acorazado móvil de los cuerpos expedicionarios*”²². En definitiva, estamos hablando de una formación sencilla y compleja a la vez: interior básicamente, pero movilizaba también en ocasiones para el exterior; y de caballería de forma predominante, aunque abierta a otras especialidades en lo que fue, sin duda alguna, el núcleo primario del ejército real, permanente y profesional.

Pero las guardas de Castilla resaltaron también por su continuidad histórica y como fuente de prestigio de la autoridad real frente a sus competidores naturales

²² Cita tomada del historiador O'DONNELL Y DUQUE DE ESTRADA, H.: “Los hombres de armas de las guardas de Castilla, elemento básico en la estructura militar de la España de Felipe II”, en *La organización militar en los siglos XV y XVI. Actas de las II Jornadas Nacionales de Historia Militar*, Málaga, 1993, pág. 43.

(los príncipes extranjeros y la nobleza autóctona). Por esta razón, Cisneros hizo ver al joven Carlos desde el primer momento la importancia de mantener en pie esta fuerza “para que la justicia y el estado de la corona real sea acatado”²³.

Como piedra angular del sistema militar carolino para la defensa de los reinos de España, las guardias eran una herencia de los Reyes Católicos, que a su vez renovaron este sistema a partir de las guardas reales de la época bajomedieval. En este sentido tenían una larga historia, marcada por la continuidad y estabilidad a grandes rasgos entre 1493 ó 1503 y 1551, si nos atenemos a criterios de periodización basados exclusivamente en la normativa militar. Desde luego hay que reconocer que su participación fue destacada desde comienzos del XVI en la defensa del Rosellón, a la hora de sofocar los focos de inestabilidad interna (las revueltas nobiliarias del conde Lemos en Ponferrada y de las casas de Aguilar y Medina Sidonia en Andalucía, y algunos conflictos urbanos menores), así como a raíz de la invasión francesa de Navarra en 1521. Sin embargo, las guardias de Castilla fallaron como fuerza de pacificación interior y no estuvieron a la altura de las circunstancias que esperaba de ellas el poder real durante la rebelión de las Comunidades, viéndose arrastrada su organización a la división de sus miembros en favor del bando comunero o imperial²⁴.

Peores eran las perspectivas de futuro de esta institución militar tan emblemática, que habiendo sido creada para la protección de los reinos de España, enseguida vieron en ella los monarcas la posibilidad de ir modelándola poco a poco con arreglo a sus intereses y a las necesidades que se fuesen planteando a la Corona. El problema consistió por un lado en que la desviación de los recursos de la Hacienda castellana para las empresas exteriores y la relativa situación de calma interna por otro lado, si exceptuamos el impacto de la piratería en las zonas costeras y la gravedad de la rebelión morisca de 1568 en el reino de Granada, determinaron finalmente el deterioro progresivo de este sistema militar interno basado en las guardias, que entró cada vez más en una dinámica de rutina hasta anquilosarse. De esta forma se puso de manifiesto que la validez de este sistema militar, que había dado resultados positivos durante la época de los Reyes Católicos y Carlos V para contener los ataques de los infieles y de los franceses; ya no era la misma en tiempos de Felipe II como consecuencia del cambio tan radical que había experimentado la situación en España y Europa. Lo lógico entonces era que ante la conciencia de

²³ La reproducción de esta interesante carta del primado-regente al nuevo rey se puede ver en QUATREFAGES, R.: *op. cit.*, pág. 262.

²⁴ Quatrefages considera que la situación de las guardias cuando estalló la rebelión de las Comunidades era de relajación y desorden (*op. cit.*, pág. 263). Es posible que desde el poder establecido se confiara inicialmente en esta fuerza para restablecer el orden, pero la gravedad del conflicto puso de manifiesto su incapacidad para sofocarlo con los escasos recursos militares que mantenía en pie.

El ejército real pudo reforzarse frente al potencial militar de los rebeldes, basado en las milicias reclutadas en las ciudades comuneras, gracias al préstamo del rey de Portugal de 50.000 ducados, al reclutamiento de soldados en las zonas del norte, incontaminadas del espíritu de la rebelión, y a la contribución, sobre todo, de las mesnadas señoriales. Para datos más precisos sobre las dos fuerzas enfrentadas véase FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, M.: *op. cit.*, t. XVIII de la *Historia de España*, págs. 174 y 175.

crisis, que se iría agudizando desde finales del XVI hasta 1640, se pensara en otros recursos distintos a las guardias de Castilla como la extensión del sistema de los tercios (nacido en 1536 para la intervención en Italia) o el establecimiento del sistema de milicias según los planes de 1598.

Pero, ¿qué servicios prestaron realmente las guardias de Castilla? El dispositivo militar peninsular variaba mucho en función de las condiciones históricas de tensión interna o de amenaza externa por parte de Francia o de la piratería norteafricana. No se olvide que los monarcas concibieron las guardias como el núcleo de una estructura militar ampliable y modificable en la medida que se hubiese necesitado desarrollar una fuerza poderosa interior, que no fue necesaria en aquel tiempo o sólo excepcionalmente como ocurrió, por ejemplo, en 1568 a raíz de la rebelión de los moriscos granadinos. Por otra parte, era evidente que la disponibilidad y movilidad de las guardias de Castilla la convertían en el elemento militar más activo de la Península, recurriéndose a las otras fuerzas de acostamiento, señoriales y concejiles (no permanentes) sólo cuando se veían desbordadas las primeras en su cometido defensivo. Así que en circunstancias extremas era lógico que se movilizara España entera, según la afirmación de fray Prudencio de Sandoval, como ocurrió en 1521 y 1542 a raíz de la amenaza francesa de invasión²⁵.

Algunas compañías de las guardias estaban destinadas a las zonas más vulnerables como el reino de Granada y el Rosellón en tiempo de los Reyes Católicos, a las que se añadieron el reino de Navarra, recién conquistado, y Fuenterrabía durante la etapa de Carlos V; pero la mayoría de estas compañías tenían condición itinerante, lo que agudizaba el problema de los alojamientos y las diferencias entre los soldados aposentados y los vecinos que padecían esta carga. A todo esto las tierras de Castilla ejercían un poco la función de *cantera militar* y de *acuartelamiento* de las que salían muchas veces las capitanías con destino a las zonas fronterizas para reforzar su defensa, aunque el reclutamiento de las guardias se hacía también sobre el propio terreno donde se planteaban las necesidades militares.

El radio de acción, por tanto, de las guardias no se limitaba sólo a los territorios de la Corona de Castilla (la propia Castilla, Navarra, Andalucía, reino de Murcia, reino de Granada y Galicia) a pesar de su nombre, sino también a la Corona de Aragón, Perpiñán, norte de África y en muchas ocasiones hasta Italia. El número de capitanías para prestar este servicio varió lógicamente según las épocas y circuns-

²⁵ *"Tan alterada andaba España y tan puesta en armas con las nuevas que cada día venían de los ejércitos de Francia y venida de Barbarroja, que cada hora había mil novedades, y el Emperador estaba en Monzón, para acudir por aquella parte, porque lo que más se temía era lo de Perpiñán. Y a 17 de agosto, tuvo aviso de que el rey de Francia quería dar sobre Navarra, entrando por Fuenterrabía a San Sebastián, y luego escribió al condestable de Castilla, diciéndole que según la nueva que tenía de todas las partes, parecía que venían dos ejércitos contra estos reinos de Castilla, el uno a la parte de Perpiñán, y el otro a la de Navarra y provincia de Guipúzcoa..."* Fray Prudencio de Sandoval nos cuenta a propósito de este ataque francés de 1542 los preparativos que hizo el Emperador desde Zaragoza, la atención especial que se prestó a la defensa de Navarra y Perpiñán, la queja por la falta de caballos que se perdieron en la expedición contra Argel, el apoyo defensivo que prestaron los señores de Castilla y la retirada francesa ante la reacción española. Cfr.: SANDOVAL: *op. cit.*, pág. 126.

tancias de paz o de guerra. En 1493 se crearon 25 capitanías montadas de 100 plazas cada una, pero en 1502 existían 37, posiblemente, por influencia de la revuelta mudéjar y para compensar la salida de algunas unidades enviadas a Nápoles. Según la ordenanza de 1525, las guardias de Castilla tenían formadas 35 compañías con sus respectivos capitanes y unos efectivos ya normalizados de unas 40 lanzas por capitania hasta que, finalmente, bajo Felipe II se redujeron las compañías a un total de 19 (15 de hombres de armas y 4 de jinetes de 60 plazas cada una)²⁶.

* * *

Si reconocemos que con la proclamación de Carlos I como Emperador quedó desbordada la política tradicional castellana y sometida al dictado del proyecto imperial, tenemos que llegar a la conclusión del retroceso progresivo de las guardias de Castilla como fundamento del sistema militar interno frente al éxito del sistema de los tercios en Europa; diferencia que se evidenció con más claridad, sobre todo, durante el reinado de Felipe II. Así, aunque el sistema interior basado en las guardias de Castilla parecía consolidado entre 1525 y 1551, prácticamente durante el reinado de Carlos V, en la misma época que se gestó la poderosa y prestigiosa estructura militar exterior de los tercios en Italia; no es menos cierto el deterioro que experimentó el sistema militar defensivo costeado por el tesoro real, que resultaba demasiado costoso (unos 75 millones de mrs. en 1529) para su escaso potencial y los efectos que producía, teniendo que recurrirse a otras fuerzas señoriales y concejiles en casos de peligro.

La propia emperatriz Isabel alertó ya en 1529 a su esposo sobre la mala calidad de la caballería de las guardias y el incumplimiento sistemático de sus obligaciones militares en la misma línea de preocupación por la defensa de las fronteras que mostraron el príncipe Felipe y su hermana Juana al verse responsables del gobierno de Castilla. Concretamente, en la instrucción fechada en La Coruña el 12 de julio de 1554 que dejó el príncipe Felipe a su hermana, cuando quedó como gobernadora durante su segunda salida a Europa, le insistía en que las guardias estuviesen en orden y bien aprestadas y en: "*Que con las fronteras se tuviese mucho cuidado y se mirase mucho los que ponían en ellas*"²⁷.

²⁶ Conocemos los nombres de los capitanes que estaban al frente de estas compañías de las guardias de Castilla. En este sentido cabe apuntar una continuidad, salvo en los casos de fallecimiento, entre los nombres citados en las ordenanzas de 1525 y 1551. Entre los más ilustres estaban D. Alonso de la Cueva, el marqués de Mondéjar, el conde de Chinchón, el marqués de Denia, el marqués de los Vélez, el conde de Alba de Liste, etc. Uno de los problemas más graves de esta poderosa organización y causa a su vez de su frecuente desorden era el absentismo de sus capitanes.

²⁷ SANDOVAL, *op. cit.*, pág. 433. En la misma instrucción se indicaba: "Y que en las cosas ordinarias de la guerra entendiesen el marqués de Mondéjar, y el marqués de Cortes, y don Antonio de Rojas, y don García y Juan Vázquez. Y cuando se ofreciesen cosas donde fuese menester letrado, llamasen al doctor Velasco y el marqués de Mondéjar señalase las provisiones y cartas que la princesa hubiese de firmar y que se juntasen dos días de cada semana de ordinario, y más si se ofreciesen negocios que lo pidiesen". *Ibidem*.

El contraste, por consiguiente, al finalizar el reinado de Carlos V era claro entre el auge del sistema militar exterior, que descansaba en el prestigio de la infantería española (particularmente de los llamados *tercios viejos* de Italia), cuyo máximo apogeo se situó entre la victoria de San Quintín y el comienzo de las guerras de Flandes, y el gradual estancamiento del sistema peninsular, que descansaba en la formación de las guardias de Castilla capitaneada por los poderosos clanes nobiliarios. Un sistema más arcaico en su concepción, conservador y heredero de la tradición medieval frente al sistema más avanzado y adaptable de los tercios (en contacto directo con la guerra viva y puesto a prueba en territorios casi siempre hostiles), que entró ya desde la misma época de Carlos V en una especie de círculo vicioso, sin vías de solución posible por el incumplimiento de las obligaciones militares de las guardias y la falta de regularidad de las pagas como consecuencia de las dificultades crecientes del tesoro real y la prioridad de los gastos militares del exterior; quebrándose la célebre máxima del Renacimiento en materia de guerra; de tal modo que el príncipe que no pagaba, no podía tampoco quejarse de su suerte ni mostrarse demasiado exigente con su gente de guerra, desplegada en este caso en el interior.

En resumen, que las dificultades económicas y la falta de cometidos bélicos por la lejanía de la guerra de la Península provocaron definitivamente el desprestigio de las guardias de Castilla y el estancamiento de esta formación, reflejado en la repetición casi rutinaria de las ordenanzas promulgadas bajo Felipe II y Felipe III, sin la importancia de las anteriores, y más propias de una institución militar en fase de decadencia y abocada a la desaparición. Sin embargo, en este intento de valoración final tenemos que reconocer, que incluso aquellas ordenanzas más importantes de 1503, 1525 y 1551, tuvieron más transcendencia como hitos de referencia, origen o proyección histórica que en el plano estricto de la realidad militar contemporánea, dado el escaso peso numérico de aquella fuerza interior.

Es evidente que la sistematización tan rigurosa de aquella fuerza de las guardias en su conjunto y por capitaneas, interna y externa (en su relación con los lugares de aposentamiento) constituía todo un hito histórico y un elemento de indudable referencia para el futuro perfeccionamiento de los controles de tropas pagadas por el rey como verdadero fundamento de los ejércitos modernos. Pero la diferencia esencial estribaba en que a mediados del siglo XVI este cuerpo de las guardias de Castilla era minoritario y en cierto sentido de élite (entre 2.500-3.000 hombres de armas, jinetes y una escasa proporción de gente de infantería) y relativamente fácil de controlar a pesar del incipiente desarrollo de la administración militar; mientras que a partir del siglo XVII, además del mayor grado de masificación de los ejércitos, se dio la dificultad añadida de la mayor inestabilidad de las unidades por el retroceso de la profesionalización de los soldados, complicándose de esta forma en progresión geométrica los problemas de control, disciplina, instrucción y uniformidad de los ejércitos reales.

En cualquier caso, me parece que no se puede negar, tal como he intentado demostrar, la decisiva e histórica contribución de las guardas o guardias de Castilla al desarrollo del ejército moderno en España tanto en la vertiente administrativa

como en la estrictamente militar. Todo esto nos debería mover a pensar que la configuración de la estructura militar moderna y reglada no se debió sólo a la necesidad de hacer la guerra en el exterior (según las tesis más aceptadas sobre la llamada *revolución militar*), sino que hay que resaltar también la importancia del ordenamiento militar interno, de acuerdo con las obligaciones defensivas que empezó a asumir la Monarquía en los albores de la Edad Moderna.

Otra cosa era, como ha señalado R. Quatrefages, que la "*realidad militar interior estaba disimulada por una acción exterior brillante*"²⁸ o lo que era igual: que el rearme del ejército imperial (verdadero *mosaico de nacionalidades*) determinó el retroceso del sistema militar castellano. Es decir, que la falta de conflictos internos, salvo en 1520, 1568 y en otros momentos puntuales, y el papel de las guardias de Castilla como pieza central del sistema defensivo, controlado por el Estado, provocaron a medio plazo una relativa desmovilización o pérdida del espíritu bélico de antaño (el "cuerpo enfermo de la milicia española" del que tanto se quejó Marcos de Isaba) y un debilitamiento de la estrategia defensiva, al mismo tiempo que resultaba decisiva la contribución de Castilla a la implantación y buen funcionamiento del sistema de los tercios en Europa entre Pavía y Rocroi. Lo malo fue que aquella debilidad interior sólo pudo ser disimulada hasta la última década del siglo XVI, evidenciándose mucho más la ruina del aparato militar defensivo (postergado por la rutina de las ordenanzas de las guardias y los planes de milicias incumplidos) una vez que sobrevinieron las primeras derrotas en el exterior y que el sistema militar de los tercios dio muestras también de los primeros síntomas de crisis y agotamiento de la cantera y noria de la infantería española²⁹.

²⁸ QUATREFAGES, R.: *op. cit.*, pág. 307.

²⁹ Sobre la fragilidad de la base militar del poderío español en el contexto de la crisis de los años noventa del siglo XVI véanse las numerosas referencias que hay en las obras de PARKER, G.: *El Ejército de Flandes y el Camino Español, 1567-1659*, Madrid, 1976 y *La gran estrategia de Felipe II*, Madrid, 1998.

EL PROTOCOLO ENTRE LAS ARMADAS DE LA MONARQUÍA HISPANA Y DE LA ORDEN DE MALTA EN LA ÉPOCA DE CARLOS V

David GUTIÉRREZ MEDINA

Doctorando en Historia Moderna. Universidad Autónoma de Madrid

INTRODUCCIÓN

En enero de 1523, tras soportar un asedio de seis meses a manos de Solimán II, la Orden de San Juan, con el Gran Maestre Villiers de L'Île Adam al frente, se ve obligada a abandonar su sede en la isla de Rodas, donde se había establecido tras la conquista de la misma a cargo del Gran Maestre Fulco de Villaret en 1306.

Comienza así lo que se ha venido denominando como el periplo de *Milicia Errante*, que nos presenta a los caballeros hospitalarios vagando a través de establecimientos itinerantes, como en Candía, donde únicamente estuvieron el tiempo suficiente para reparar las naves, partiendo en febrero con rumbo a Roma, donde llegaron no sin sufrir las inclemencias del viento, lo que les obligó a parar en Zante, Cefalonia, Corfú y en Galípoli, hasta que por fin arribaron a Mesina, donde se les otorgó una cálida bienvenida, tomándose a continuación las diligencias para restablecer la dirección de la Orden.

Sin embargo, esto no resultaría tarea fácil habida cuenta de la situación que enfrentaba a los distintos reyes cristianos, lo que unido al carácter "multinacional" de la Orden y el hecho de no tener sede fija, podía conducir a sus desmembración. Pero ante la inminente situación de desertiones que se podía desencadenar, el Gran Maestre reaccionó con celeridad a la hora de solicitar un breve pontificio, por el cual se le otorgara la potestad de imponer penas canónicas a todo aquel que abandonase su obediencia a la Orden.

Ante tal situación, urgía el encontrar una sede estable para los caballeros jerusalimitanos, con el fin de reanudar su misión de defensores de la fe cristiana frente a los infieles turcos y berberiscos. Con esta idea en mente se dirigió el Gran Maestre a Roma, para cerrar el asunto con el Papa Adriano VI, lo cual, no fue posible al fallecer éste a los pocos días, quedando la Orden como guarda del cónclave, que procedería a la postre a la elección de Clemente VII como nuevo Pontífice.

Mientras el cónclave permanecía reunido, el Gran Maestre y su Consejo, deliberaban sobre el lugar más idóneo para establecer el Convento. Entre las muchas posibilidades que se barajaban, comenzó a cobrar gran protagonismo el de las islas de Malta y Gozo, propuesto por los virreyes de Nápoles y Sicilia. Era una propuesta interesante dada su situación estratégica entre Levante y Berbería y su proximidad a los territorios imperiales, lo que les aseguraba la certeza de un socorro rápido en caso de ser sitiados, cosa que no fue posible en Rodas. No se hicieron esperar las controversias que esta oferta suscitó entre los demás reyes cristianos, que no iban a aceptar de buen grado la relación de dependencia a la que se vería sometida la Orden con respecto al Emperador, siempre y cuando, éste diera su consentimiento en última instancia a dicho acuerdo.

Al final, toda suspicacia posible quedó a un lado, por el momento, ante el interés por lograr un asentamiento estable para la Religión, unido al interés compartido con la monarquía española de defender la Cristiandad frente al Islam. Así, se designó a varios embajadores sanjuanistas con la misión de suplicar al emperador la cesión, mientras el Gran Maestre aguardaba en Viterbo, ciudad sobre la que obtuvo la jurisdicción otorgada por el Papa.

Carlos V accedió a la cesión del archipiélago melitense, pero no sin condiciones al respecto, las cuales nos expone Jaime Salvá Riera:

“Que para nueva residencia de la Religión, estaba Su Majestad dispuesto a concederse la ciudad de Trípoli, en Berbería, juntamente con las islas de Malta y del Gozo, con sus rentas y jurisdicciones, en absoluto dominio y feudo perpetuo de S.M. y sus sucesores en el reino de Sicilia, debiendo el gran maestre prestarles juramento de fidelidad y presentar anualmente por la investidura un halcón en manos del virrey de Sicilia; que los castellanos y gobernadores de las fortalezas jurarían al principio de su dominación no admitir en ellas rebeldes ni enemigos de S.M. o los que nombraría por sus delitos el virrey de Sicilia, a quien remitieren el sobredicho juramento; que los súbditos y vasallos de S.M. responsables de crimen de lesa majestad, que se acogiesen en dichas fortalezas, serían presos y entregados al virrey cuando los pidieren; que no se acogerían en aquellos puertos bajeles enemigos a S.M.; que el patronato sobre el obispado de Malta quedaría a favor de S.M., debiendo presentarle la Religión persona suficiente del hábito; que si D. Carlos de Urries, ya presentado para el obispado quisiese tomar el hábito, se le diese la gran cruz, y en caso de admitirle, gozase de su dignidad en el

estado en que se hallaba; y que el lugarteniente del almirante de la Religión pertenecería a la lengua de Italia."¹.

A la vista de las condiciones, no es de extrañar que pudieran crear desavenencias, sobre todo en lo que respecta a tener que aceptar la administración y defensa de Trípoli, precisamente por lo que tenía de indefendible en el caso de ser sitiada por estar completamente rodeada de enemigos. Existían otras condiciones que no sentaron bien en el seno de la Orden, como pueden ser la de la obligación de los grandes maestros de realizar feudo y juramento al virrey de Sicilia, o la de la imposición de que el lugarteniente del Almirante perteneciese a la *lengua* de Italia, pero al fin y al cabo estas parecían menos gravosas que la primera citada.

Sin embargo, el contencioso que por entonces enfrentaba a España con Francia, agudizado con la victoria española en Pavía en el año 1525, seguido del humillante cautiverio de Francisco I y el posterior proceso de negociaciones para su liberación, en el que jugó un importante papel el Gran Maestre, vinieron a enturbiar las relaciones entre el emperador y la Milicia Melitense, tras instigar la corona francesa a los caballeros de su *lengua* para ir en contra del acuerdo de cesión de Malta, Gozo y Trípoli, por considerarlo como un simple medio del que se valía Carlos V para hacerse con las riendas del devenir de la Orden.

Este problema se solucionó tras entrar en el asunto el Sumo Pontífice, una vez restablecidas las relaciones amistosas con el Emperador tras el Saco de Roma de 1527, otorgando un breve por el cual, se ordenaba al Gran Maestre la ocupación inmediata de Malta, para reanudar enseguida las funciones hospitalarias y militares que tenían encomendadas. Así, embarcó el Gran Maestre en una de las carracas el 12 de julio de 1529, tras la misa del Espíritu Santo en presencia de la imagen de Nuestra Señora de Filermo y otras reliquias que se salvaron en Rodas, para llegar el 13 de septiembre a Augusta y Siracusa, donde se hizo una petición oficial, a través del Papa, de las islas de Malta y Gozo y de la plaza de Trípoli al Emperador. Por fin, el 24 de marzo de 1530, se redactó el contrato definitivo, que fue transferido por los embajadores al Gran Maestre, que acabó aceptándolo con el beneplácito de todo el Convento el 25 de abril del mismo año².

La firma definitiva del acuerdo, va a marcar el punto de partida de la esperada y temida relación entre la Corona española y la Orden de San Juan, que pasaría a denominarse a partir de entonces de Malta, participando conjuntamente en todas las empresas navales llevadas a cabo en el ámbito mediterráneo en los siglos XVI y XVII principalmente, con el objetivo de frenar el incontenible avance hasta el momento de la Armada de la Sublime Puerta, así como poner fin a las continuas razzias de los corsarios berberiscos, aliados del turco, que hacían del *Mare nostrum* un entorno peligroso, no solo para las embarcaciones de guerra, sino que también para peregrinos, comerciantes y viajeros de toda suerte y condición.

¹ SALVÁ RIERA, Jaime. *La Orden de Malta y las acciones navales españolas contra los turcos y berberiscos en los siglos XVI y XVII*. Madrid, C.S.I.C., 1944, pág. 51.

² *Ibidem*, págs. 53-54.

Es obvio que las condiciones de la cesión conducían a la Orden a una relación vasallática con respecto al Emperador y sus sucesores, pero no lo es menos el hecho de que dicha relación se hubiese producido indefectiblemente, al tener la Orden que poner su contingente de guerra al servicio de la única gran potencia del momento que se había marcado como uno de sus objetivos primordiales el poner freno al avance infiel en el Mediterráneo, objetivo que casaba perfectamente con los principios defendidos por los caballeros de Malta, desde que añadieron el voto de armas a los de obediencia y pobreza allá por el año 1113.

Así pues, no podremos evitar referirnos a dicha relación, como una relación bilateral fructífera para ambas partes, con numerosas y exitosas empresas en su enfrentamiento con las armadas turcas, destacando entre ellas; la Conquista de Corón en 1532, las de La Goleta y Túnez en 1535, la de Argel en 1550 etc.

Tras este repaso al origen de la relación entre la Monarquía Hispana y la Orden de Malta, nos adentramos en el objeto de estudio de esta investigación, que no es otro que el de observar el protocolo que se va a llevar a cabo entre las galeras españolas y hospitalarias, en lo que a situación y saludos de salvos se refiere. Por situación entendemos la ubicación que ocupaba la capitana de la Orden con respecto a la Real, que era el de Patrona Real, o sea, el costado derecho de la Real, cediendo dicho lugar únicamente en los casos en los que coincidía con la del Papa, pasando entonces a ocupar el lado izquierdo³.

Ahora bien, hemos de tener presente la inexistencia de un protocolo formalmente tipificado por ambas partes, que nos hubiera facilitado su estudio, desde una segura base ordenancista, por lo que trataremos de entresacar las disposiciones del mismo a través de la práctica, en las distintas acciones navales, dado lo consuetudinario de su condición.

A. EMPRESAS DE LA REAL ARMADA ESPAÑOLA CONTRA LOS TURCOS BAJO EL REINADO DE CARLOS V EN LAS QUE TOMARON PARTE LA GALERAS DE LA ORDEN DE MALTA.

En el año de 1532 en la empresa de Corón, el generalísimo de la Armada Apostólica Imperial, el Príncipe Juan Andrés Doria, situó a su derecha la capitana del Papa y a la izquierda la de la Milicia Jerosolimitana.

En 1535 en la empresa de Túnez y La Goleta, el emperador en persona, colocó, con el parecer de Doria, a la izquierda la capitana de la Religión de San Juan y a la derecha la del Papa, después de la cual estaba la de la república de Génova. Ante esta situación se produjo la reclamación de dicha república, que resultó en balde.

En 1538, se da la empresa de la Previsa, en la cual, Doria situó a su derecha la capitana de la Orden sanjuanista y a la izquierda la de Sicilia, en la que se encontraba a bordo el Virrey Don Fernando de Gonzaga.

³ LASSO DE LA VEGA, Angel. *Las galeras de la Religión de San Juan o de Malta*. Madrid, Imprenta de los hijos de M.G. Hernández, 1893, pág. 7.

En la fallida empresa de Argel de 1541, con Carlos V al frente, sufre éste un golpe de mar, tras el que se puede salvar con algunas naves. A continuación descubre cuatro galeras, que Doria las identifica como de la Religión de Malta y advierte al monarca que la capitana de Nápoles está dispuesta, después de la del Papa, para tomar el nombre de guardia nocturna. Ante esta situación, Carlos V ordena verbalmente que ni aquella ni la otra ocuparía este puesto antes que la de la capitana de la Religión, disponiendo así el sitio que le correspondía con preferencia incluso de la capitana de Génova.

Dicha disposición se repitió en sucesivas empresas, como la llevada a cabo en 1550 en las costas de África, así como en las que se dieron de entonces en adelante, ya bajo el reinado de Felipe II, entre las que destaca la de Lepanto de 1571⁴. --

Tras este repaso rápido de las principales empresas navales, en el que hemos podido observar lo ya señalado con anterioridad en lo referente a la disposición de la capitana melitense, voy a analizar con más detenimiento algunas de las empresas, con la finalidad de tratar de entresacar algún elemento más del protocolo entre la armada imperial y la ínclita milicia de Malta. Dicho análisis podría comenzar, por ejemplo, por la conquista de Corón en 1532.

A.1. La Conquista de Corón en 1532.

A pesar del largo y tortuoso proceso, por el que pasó en ocasiones la Orden para conseguir la cesión de Malta y su posterior establecimiento en la misma, los caballeros de la cruz de ocho puntas, no dejaron de cumplir con su deber de defensores de la fe cristiana, pese al escaso número y lo mal armadas de sus galeras y la imposibilidad de emprender la construcción de una nueva flota, dada la precaria situación de sus arcas.

En el año de 1532, Solimán *El Magnífico* conquista Hungría con la excusa de proteger al pretendiente Juan Sepusio, que se había rebelado contra D. Fernando, hermano del Emperador. Sin embargo, Solimán tenía un objetivo aún mayor, que no era otro que el de conquistar Viena. Con este propósito atravesó Hungría sin oposición alguna, rindiendo Buda y consiguiendo poner bajo sitio a la mismísima capital del reino austríaco, pero esta fortaleza se mostró inexpugnable.

Pese a salvar Viena del ataque del turco, esta acción despertó los temores del Emperador, que dispuso de inmediato la formación de un gran ejército con la finalidad de poner fin al avance del ejército de la Media Luna. Así, se encomendó al marqués del Vasto que atravesara los Alpes con 20.000 soldados, al que siguió D. Fernando Gonzaga con 2.000 caballos, y se congregaron en las márgenes del Danubio. Al mismo tiempo, se encomendó a Andrea Doria, Príncipe de Melfi y capitán general de la mar, que formase una gran armada y se dirigiese a los mares de Grecia, para enfrentarse con la armada turca en el momento que saliese de

⁴ *Ibidem*, págs. 7-8.

Constantinopla. En este momento entra en escena la Orden de Malta, desde el momento en el que Doria llega a Mesina el 6 de agosto y solicita encarecidamente al Gran Maestre la colaboración de las galeras hospitalarias, para unir las a la empresa que se estaba gestando, a lo cual, la máxima Dignidad sanjuanista accedió gustosamente, ya que la Orden debía estar presente en toda acción que fuese encaminada a combatir al infiel. Acto seguido, el Gran Maestre encomendó al Prior Salviati el mando de las cinco galeras en la que embarcaron muchos caballeros deseosos de medir sus fuerzas con los turcos en tierra o en el mar. Entre ellos se encontraba el sargento mayor de la jornada, Frey García Cortés, en la carraca de la Religión, guarnecida con 500 hombres, las tres galeras llevaban cada una 200 hombres, y en total embarcaron 170 caballeros⁵. Salviati embarcó en la galera *San Felipe*, por estar la capitana *Santa Cruz* en viaje a Barcelona para recoger y proteger el dinero que había ahorrado Frey Francisco Ferrer, aunque se esperaba de vuelta a tiempo para poderse reunir con las demás en Sicilia. Las otras dos galeras con la que la Orden contribuía a la empresa, eran *La Victoria*, también llamada *El Gallo* y *La San Juan Bautista*. Salviati llevaba órdenes expresas de obedecer a Doria en todas las acciones que éste emprendiese en el enfrentamiento con la escuadra de Solimán.

El contingente melitense partió de Malta el 14 de agosto, haciendo provisiones en Siracusa, para llegar a continuación a Mesina donde se reunieron con Doria, que les recibió con gran agrado al comprobar lo bien armadas que se presentaban. En la partida podemos observar lo anteriormente citado, al comprobar que *La San Felipe*, por ir a bordo el capitán general de la Religión, ocupaba el lugar que le correspondía a la izquierda de la Real, ocupando la capitana del Papa el flanco derecho. Asimismo, se les unió en Mesina *La Santa Cruz*, que tras embarcar una *cavavana* de caballeros, pasó a engrosar el contingente que ascendía a 100 velas en total con 48 galeras, 35 navíos gruesos y otras fustas y bajeles.

El 28 de agosto doblaron el cabo de Espartivento para dirigirse a la isla de Zante, en la que se toparon con 60 galeras venecianas comandadas por Vicenco Capello. Contando con estas 60 naves, Doria pasó a diseñar un ataque conjunto, para intentar tomar los fuertes de Galípoli y Constantinopla que se encontraban desgarnecidos por la presencia de la tropas en Hungría, pero el general veneciano no accedió, alegando un supuesto acuerdo con el Turco de permanecer neutral con el fin de mantener a salvo su comercio. Sin embargo dicho acuerdo o juramento no era más que un disfraz de un acuerdo que no solo le impedía ayudar al emperador, sino que constituía una alianza en toda regla, a juzgar por la partida inmediata de Capello para poner bajo aviso al Sultán de los planes de Doria.

Tras este episodio de traición, fue informado Doria, al llegar a Albania, que el enemigo se había replegado hacía el archipiélago, lugar donde fue enviado Antonio Doria con siete galeras para espiar las maniobras de la flota turca. Estas siete galeras volvieron con la noticia de que la armada turca se había retirado con destino a Negroponte. Con la armada imperial estacionada en Modón, se reunió un consejo

⁵ SALVÁ RIERA, Jaime. *Op. Cit.* Pág. 93.

de generales con el fin de determinar el siguiente paso a tomar, que resultó ser a la postre el de la toma de Corón, ciudad situada en la Morea, rodeada por murallas flanqueadas por seis torres, lo que nos presenta una plaza bien fortificada.

Una vez tomada esta decisión, comenzó a ser atacada por tierra y por mar, con la carraca de la Orden y otros navíos disparando contra el muro y por tierra D. Jerónimo de Mendoza y Jerónimo de Tutavilla, al mando el primero de dos manteletes de siete piezas cada uno y el segundo al mando de la infantería española, cooperaron para vencer las defensas.

Por el mar arremetieron 200 caballeros y 500 soldados de las galeras, intentando escalar las murallas que no habían sido lo suficientemente debilitadas para poder escalarlas, lo cual costó la vida a unos cuantos cristianos, pero encomendándose a San Juan Bautista, su patrón, consiguieron llegar arriba los aguerridos caballeros, matando a gran número de turcos hasta hacer ondear el estandarte de la Religión, que fue el primero que lo hizo sobre las murallas de Corón.

Mientras, el ataque lanzado por tierra era repelido por los turcos ante el empuje cristiano, que lanzaban escalas para encaramarse a las almenas haciendo retroceder a los sitiados a una contramuralla, donde realizaron una heroica defensa. La lucha continuó durante toda la noche, hasta que a la mañana siguiente, viéndose completamente cercados sin escapatoria posible, se rindieron el 21 de septiembre, concediéndoseles abandonar la ciudad sin ser atacados. La capitulación definitiva se firmó al día siguiente, 22 de septiembre, saliendo los turcos desarmados, pasando por un pasillo formado por los vencedores, en cuyas primeras filas se encontraban los caballeros de Malta, vestidos con sus cotas de maya rojas y las cruces blancas de ocho puntas sobre el torso.

El mantener Corón era de vital importancia, como punto estratégico para acceder a la Morea, pero al mismo tiempo presentaba grandes dificultades para defenderla, dada la distancia a la que se encontraba de los reinos cristianos. Ante esta situación, el Emperador determinó cederla a cualquiera que quisiera hacerse cargo, pero como era de esperar nadie estaba dispuesto a aventurarse en una empresa suicida de este calibre, como así lo dejó reflejado la respuesta del Consejo de la Orden de Malta, tras analizar la situación por expresa petición del Papa y del Emperador, que deseaban fervientemente que los valerosos caballeros hospitalarios defendiesen la plaza conquistada. Así, a finales, tras varias tentativas turcas, a finales del mes de marzo de 1534, Corón pasó de nuevo a manos de los infieles.

A.2. La conquista de La Goleta y Túnez en 1535.

Horuc y Haradín, más conocidos como los hermanos Barbarroja, habían conseguido gran fama y riqueza que catapultó a Horuc a conseguir una patente de corso otorgada por el Sultán. Pero la cosa no quedó aquí, sino que participando Horuc en una conspiración entre los dos hermanos pretendientes al trono de Argel, con-

⁹ *Ibidem*, pág. 105.

cluyó dicho episodio asesinando Horuc al que él había ayudado a subir al trono, convirtiéndose el mayor de los Barbarroja en el rey de Argel, bajo el consentimiento de Solimán.

Horuc aprovechó la posesión de una base estable para lanzar desde ésta ataques contra varias posesiones cristianas, como Bujía, Tremecén, así como apresar toda nave cristiana que se ponía a su alcance. Horuc murió, pero lejos de acabarse aquí la leyenda de los Barbarroja como los piratas más temibles del Mediterráneo, le sucedió su hermano menor Haradín, que superó a su hermano mayor sobradamente en lo que a crueldad y dotes de capitán se refiere, que le llevó a convertirse en un a especie de enemigo público número uno para los cristianos.

Entre las acciones que le llevaron a granjearse tal fama se cuentan, por ejemplo, la conquista de Tagiora en Túnez y el intento de conquista de Trípoli, que si no llega ser por la brava defensa de los caballeros de San Juan, hubiese caído sin lugar a dudas. Con posterioridad la Orden se alió con Muley Hassem, a quien Barbarroja había expulsado de Tagiora, para lanzar un ataque conjunto y volver a recuperar la citada plaza. Pero en última instancia Tagiora quedaría en manos de Cayradino Arrez, lugarteniente de Barbarroja en la misma, que aprovechándose de la población temerosa del castigo al que los sometería Hassem por haberse rebelado contra él, unido al oportuno socorro introducido por Barbarroja, hicieron fracasar el intento conjunto de las galeras de San Juan, las de Sicilia y dos del Señor de Mónaco, lo que determinó que Hassem tuviese que levantar el sitio en enero de 1532.

Tras la conquista de Corón por la tropas cristianas, como vimos en el apartado anterior, la Orden vive bajo una alerta continua ante las noticias que llegan de Levante, que hablan de sed de venganza de la armada turca, armada cuya dirección Solimán encomendó a Barbarroja. Éste salió de Argel en agosto de 1533 con siete galeras y once fustas y galeotas bien armadas con el fin de recuperar Corón.⁶ Tras el éxito de Corón, Barbarroja fue reconocido, por consejo de Hribaim Bajá persona de confianza de Solimán II, con el cargo de Bajá y almirante de la armada turca, pasando a ser el portador de ahora en adelante del pendón real de la Media Luna, a lo que Barbarroja contestó diseñando un plan muy ambicioso de conquistas en detrimento de los cristianos.

Así uno de los objetivos principales de este plan era la conquista de Túnez, lugar donde se dirigió directamente desde Constantinopla, recorriendo las costas de Italia, causando bastantes daños al tomar bajo su poder la isla de Próxita y saquear Fondi y Terracina, hasta llegar a Berbería, donde conquistó Túnez y La Goleta con aparente facilidad⁷.

Esta expedición triunfal de Barbarroja, lógicamente despertó los temores del Gran Maestre, Pierino del Ponte que había sucedido a L'Ile Adam, ante la posibilidad de que el almirante de la Sublime Puerta, una vez asentado en Túnez pusiera su punto de mira sobre Trípoli.

⁷ Museo Naval de Madrid. Colección Sans de Barutell. Artículo 6º, Número 20. *Memoria de la orden que tiene la Armada de Barbarroja.*

Esta situación consiguió elevar los temores hasta el Papa Paulo III, que a su vez consiguió interesar a Carlos V, que determinó emprender la formación de una gran armada para recuperar Túnez y La Goleta para el año siguiente, o sea, en 1535.

Con el fin de conocer el contingente con el que contaba Barbarroja en tierra, se encomendó a Luis de Presedes la misión de espiar, bajo el disfraz de mercader y su dominio de la lengua árabe, la disposición de las tropas enemigas. Pero dicha misión no contó con el éxito esperado, al ser Presedes traicionado por un morisco, lo que tuvo como resultado final la decapitación del “infiltrado”⁸.

Esta afrenta tuvo como resultado el comienzo, sin más dilación, de los preparativos de la gran armada cristiana, requiriéndose para la misma la participación de todas las galeras que se pudiesen reunir, entre las cuales, como venía siendo habitual no faltarían las de Su Santidad y las de la soberana Religión de Malta.

Sin embargo, era de esperar que Barbarroja hiciese lo propio, y lo hizo y con más celeridad si cabe que los cristianos, a juzgar por las cartas enviadas por Doria, general del mar, al Emperador, en las que refleja grandes temores ante las noticias que le llegan de los movimientos de la armada turca, que según parece se dirigía hacia Mallorca. Asimismo, se pide a Carlos V que sea el mismo quien esté presente en la elaboración de los planes, con el fin de infundir en la tropa el ánimo y vigor necesarios para hacer frente a lo que se avecinaba⁹.

Los preparativos se van sucediendo durante todo el año 1534 en todas las escuadras que ponen a punto sus naves, para cuando el Emperador quisiera disponer de ellas. Malta puso a punto sus galeras tras volver éstas de Sicilia —donde había ido a por provisiones—, con un mensaje de Carlos V emplazando a las galeras de San Juan a reunirse en Caller, Cerdeña, con el resto de las escuadras que partirían desde aquí hacia Berbería.

El Emperador por su parte, se dirigió a Barcelona a finales del mes de febrero de 1535 para ponerse al frente, tal y como se lo había aconsejado Doria. Junto a Carlos V, se encontraba la Corte prácticamente al completo con los duques de Calabria, Alba y Cardona; los marqueses de Aguilar, Dogolludo, Móndejar, Elche, Astorga, Cúellar...; los condes de Valencia, Nieva, Chinchón,

Orgaz, Buendía, Oñate etc.; el comendador mayor de León, el de Alcántara, el castellano de Amposta, D. Pedro de Guzmán y un sin fin de caballeros ilustres.

El 28 de abril arribaron las carabelas portuguesas bajo el mando del propio infante Don Luis. Pocos días más tarde llegó el príncipe Doria con las galeras muy bien armadas y provista la capitana de una rica ornamentación de banderas de tela con brocados en oro con el escudo imperial y tres estandartes en raso carmesí, uno con el crucifijo bordado con la Virgen María a un lado y al otro San Juan, en otro la Virgen con el Niño y en el último, San Telmo. La capitana fue recibida con gran

⁸ SALVÁ RIERA, Jaime. *Op. Cit.* Pág.108.

⁹ Nota. La cita realizada por Jaime Salvá en la página n.º 109, de su obra ya citada, sobre las cartas arriba referidas, que según él aparecen recogidas en la colección Sans de Barutell, en el artículo 4º, número 18, no se corresponde con la actual organización del archivo del Museo Naval, en el cual, la información disponible con respecto a la conquista de Túnez está disponible en el artículo 6º.

salva de arcabuces y artillería, para pasar a continuación a un solemne desfile al son de trompetas y clarines.¹⁰

El 12 de mayo llegó D. Álvaro de Bazán al mando de las doce galeras españolas, que venían de Málaga donde habían embarcado, a las que se añadieron otras cinco construidas en las atarazanas de Barcelona.

La salida de Barcelona de las escuadras se fijó para el día 30 de mayo, día en el que el Emperador embarcó en una galera bastarda suntuosamente engalanada para la ocasión, para zarpar con rumbo a Caller, Cerdeña, no sin antes hacer un alto en Mallorca, para llegar a su destino el 10 de junio. En Caller esperaban las galeras, galeones, carracas y fustas en las que habían sido embarcadas la infantería alemana e italiana, reunida en Génova, bajo el mando del marqués del Vasto, también estaban las galeras de Su Santidad, a las que añadió otras tres que armó en Génova y por supuesto, se encontraban las cuatro galeras con las que la Religión de San Juan colaboraba a la gran empresa. En total, el número al que ascendían las galeras reunidas en Cerdeña, era de 74 a lo que habría que sumar las 30 galeotas, bergantines y fustas de remos, más los 300 navíos, en los que se incluían las carabelas, galeones y naos de Portugal.¹¹

Las cuatro galeras de la Orden, irían al mando del general Fr. Aurelio Botigela, que embarcaría en la capitana, junto a los capitanes Girón, Valette y Aspramont al mando de las tres restantes. En estas tres últimas se embarcó una *caravana* de 200 caballeros y 60 en la capitana, a lo que se unió un regimiento de soldados experimentados bajo el mando de Fray Antonio de Grolea, bailío de Lango, y la m´arinería, cuyo capitán era Fray Francisco Touchebeuf Claramont. Las instrucciones de Botigela eran las de acercarse lo antes posible a besar la mano del emperador en nombre del Gran Maestre y de la Orden y excusar a la misma por no poder participar con todas las naves, ante la necesidad de reservar algunas para la defensa de Trípoli. Asimismo, debía saludar al infante Don Luis de Portugal, debido a su condición de miembro de la Orden, así como a los príncipes y señores que se hallaban presentes. En lo que se refiere al protocolo en sí, tenía Botigela el mandato de saludar el lugar y la capitana a la voz y con trompetas. Y al encontrarse directamente con la real, las galeras sanjuanistas, saludaron tres veces con todos los mosquetes y la artillería y acto seguido, el emperador dispuso, como venía siendo habitual, que la capitana de Malta ocupase el “cuerno Izquierdo” de la armada, situándose la del Papa en el derecho, no sin crear dicha decisión desavenencias entre las demás escuadras ante tal preferencia, destacándose en las quejas al respecto, la república de Génova.¹²

¹⁰ SALVÁ RIERA, Jaime. *Op. Cit.* Pág. 112.

¹¹ *Nota:* Existe una relación detallada de la conformación de la armada en la *Colección de Documentos Inéditos para la Historia de España*. Tomo I. 1842. C.S.I.C. págs. 155-158, en las notas a pie de página de las páginas referidas. Y una descripción de la empresa de Túnez, ilustrada con la tapicería noble de los Reales Alcázares de Sevilla, en GARCÍA MARTÍN, Pedro: “Carlos V conquista Túnez” en *La aventura de la Historia*. N° 7, may 1999, págs. 78-85.

¹² SALVÁ RIERA, JAIME. *Op. cit.* Págs. 113-114.

En esta ocasión, podemos observar el protocolo entre las dos escuadras en su totalidad, al hacerse mención no solo de la situación, que por el honor ganado en los muchos años al servicio de la fe cristiana, correspondía a la capitana de Malta con respecto a la Imperial, sino que también aparece reflejado el número de salvas de mosquete y artillería, que la escuadra melitense debía realizar al encontrarse con la Real.

En lo que se refiere al hecho en si de la conquista de La Goleta y de Túnez, comenzó con la partida definitiva de la armada llegando el 25 de junio a Puerto Farina en la costa africana.

Una vez en Berbería, se ordenó al marqués del Vasto adelantarse con 22 galeras para tantear la situación de La Goleta, regresando con valiosa información acerca de las fortificaciones de la misma. La armada se dispuso en formación de ataque y pusieron rumbo a La Goleta, donde se toparon con la flota de Barbarroja en un canal que se encontraba pegado a la fortaleza, se abrió fuego contra éstas, pero el objetivo primordial era desembarcar y lo idóneo hubiera sido situarse entre La Goleta y Túnez, para evitar el posible socorro, pero el marqués del Vasto, con el fin de no poner en peligro a Carlos V, optó por establecer campamento en Cartago, al este de La Goleta.

Desembarcaron el día 26 de junio con un total de 15.000 soldados de infantería entre los que se encontraban españoles, italianos y alemanes y a continuación lo hizo el propio Emperador acompañado por la nobleza. La verdad es que la presencia de Carlos V sorprendió a Barbarroja, que aunque había conocido la intención del monarca de estar presente, seguramente en su fuero interno pensaría que el emperador no estaría dispuesto a pasar por los avatares e incomodidades de la vida de campaña.

Barbarroja había fortificado bien Túnez, pero sin embargo, seguía teniendo su mejor carta en el mar, por donde pensaba escapar en el caso de tener que abandonar la plaza y sus peores temores se hicieron realidad al avistar la impresionante armada cristiana; de ahí que empezara a enviar naves a Argel portando las mejores piezas de su tesoro.

A partir de entonces se van sucediendo un sin fin de escaramuzas, prácticamente a diario, en las que el Emperador no perdía la ocasión de poder hacer alarde de sus dotes para la guerra. Se pensó en tomar primero Túnez, esperando que al caer la capital el resto cayera por su propio peso, pero al final este plan se desestimó y se decidió primero rendir La Goleta. Ésta se presentaba como una avanzada de Túnez, haciendo las veces de parapeto o escudo protector, conformada por una torre cuadrada de ladrillos y gruesos muros con un profundo foso, situada en una angostura junto a una ensenada o canal, donde hemos visto antes se situaba la flota turca.¹³ Lo peor, sin embargo era el paisaje árido, sin agua que presentaba, lo cual iba a poner en serios apuros a la tropas cristianas al tener que soportar estas condiciones climáticas, unidas a la posibilidad de ser atacados por mar, a través de la laguna y por tierra.

¹³ *Ibidem*. Pág. 115.

Pero lejos de rendirse, las tropas cristianas empeñadas en su objetivo siguieron avanzando, viéndose obligados a levantar sucesivamente el campamento al ir acercándose al primer objetivo, hasta que se consiguió asaltar La Goleta, para comenzar al día siguiente, 20 de julio al amanecer, con el ataque sobre la capital del reino de Barbarroja, Túnez. Pero fue más fácil de lo que se preveía, pues el día 21 de julio al ver llegar al ejército imperial con su imperturbable formación en escuadrones, la ciudad se rindió rápidamente casi sin poner resistencias, habida cuenta de que Barbarroja ya había puesto pies en polvorosa para ponerse a salvo en Argel.

Al terminar la narración de esta segunda acción naval podemos observar, como en la anterior, la acción conjunta de la escuadras imperiales y melitenses desde la donación en 1530.

B. SALVAS Y ETIQUETAS EN EL MAR.

Al oír hablar de saludos en el mar, no podemos evitar en pensar en un fuerte estruendo de cañonazos y un profundo olor a pólvora, sensaciones que en la mayoría de los casos corresponden a momentos de alegría, embargando a todos los presentes de un sentimiento de emoción y euforia, este sentimiento lo dejó plasmado por escrito el insigne académico de la Historia y Jefe de la Armada, don Cesáreo Fernández Duro, de la siguiente manera:

“Si no simultánea, poco menos antigua que la invención de las armas de fuego ha de ser la costumbre de emplear su estruendo como signo de alegría asociado a la celebración de las fiestas públicas. Niños, ancianos, salvajes o civilizados, a todos los hombres da placer el incendio de la pólvora, sea por el ruido, por el humo o por el olor penetrante y embriagador que impresiona los sentidos, sea porque todo junto hace vibrar alguna fibra especial de la sensibilidad de la especie humana de modo distinto que en los brutos, que, con la rara excepción -no median-do costumbre- se atemorizan y espantan con la explosión, y, aún después de familiarizados con ella, sienten desagradablemente herido el tímpano.”¹⁴

Si bien existe una diferencia entre el uso indiscriminado de la pólvora, que sería el caso que anteriormente describía Fernández Duro, y el uso reglamentado de la misma. Nos vamos a quedar con en este segundo uso y para comenzar bien podríamos hacerlo por definir lo que se denomina como “salva”, tal y como aparece en el diccionario de nuestro léxico: “Salva: Disparar cierto número de cañonazos o de tiros de fusil con solo pólvora en celebridad de alguna victoria o en demostración de regocijo público”. Al uso en celebraciones y en fiestas de toda naturaleza, debería-

¹⁴ FERNÁNDEZ DURO, Cesáreo. *Disquisiciones Náuticas. Navegaciones de los muertos y vanidades de los vivos*. Madrid, 1878. Vol III, pág. 8.

mos añadir el uso que responde a un protocolo, que cumple la finalidad de rendir honores a determinadas autoridades o instituciones, que se han hecho valedores de los mismos, por su posición en la sociedad, por sus servicios a la sociedad etc.

Llegados a este punto, abordaremos el tema de las salvas realizadas entre las galeras de la Orden de Malta y de la monarquía hispana al coincidir ambas escuadras. Ya vimos con anterioridad como las galeras de Malta saludaron a la capitana Real con tres salvas de mosquetes y artillería, al entrar la escuadra de la Religión en Caller con motivo de la reunión de la gran armada, que a la postre conquistaría Túnez y la Goleta. Y a buen seguro que se sucederán los ejemplos de salvas entre la Orden y la Armada de Carlos V en los que la Orden siempre realizaba tres salvas y que la capitana Real le respondía con igual número etc.

El problema de precisarlos estriba en la inexistencia de un protocolo que reglamentase el uso de la pólvora, que en el periodo que nos ocupa respondía en la mayoría de las ocasiones a un uso arbitrario y caprichoso, aunque con los años de uso, acabaría convirtiéndose en normas debidamente recogidas en un reglamento. Este momento llegaría a comienzos del siglo XVIII, más concretamente en el año 1700 cuando podemos encontrar el siguiente reglamento, que fijaba ya el número de salvas con el que la galera Real debía corresponder los saludos de la siguientes capitanas:

A la capitana del Teniente, con tres piezas.

A las capitanas de las demás escuadras del Rey, con dos.

A la patrona real, con dos.

A la capitana de Florencia, con dos.

A la capitana de Malta, con tres.

A una escuadra de galeras sencillas, con uno.

A una galera sola, con un másculo.¹⁵

En un rápido vistazo, no pasa desapercibido el hecho de que sea a la capitana de los caballeros hospitalarios, a la que la galera real deba corresponder con un número mayor de salvas, lo cual, en el caso de que el número de salvas sea directamente proporcional al honor o reconocimiento de aquel que los recibe, que sin duda lo era, nos lleva a hacernos una idea del reconocimiento y respeto que alcanzó la milicia jerosolimitana en los tiempos modernos.

C. CONCLUSIONES.

A nuestro juicio, y en primer lugar, queda sentada la relación de dependencia en la que se encuentra la Orden con respecto al emperador y sus sucesores en el trono de España, a partir de la aceptación de las condiciones para la cesión de Malta como ya vimos en su momento.

¹⁵ LASSO DE LA VEGA, Ángel. *Op. cit.*, págs. 14-15.

A continuación, sin embargo, podemos observar como esa relación vasallática o feudal, se convierte según nuestro parecer, en una relación más bilateral, podría decir, fundamentada en un objetivo que obsesiona a ambas partes, que no es otro que el de frenar el incontenible avance hasta la fecha del Imperio Otomano bajo el liderazgo de Solimán II *El Magnífico*, que no olvidemos había tomado Constantinopla en 1453, había expulsado a la propia Orden de Rodas en 1523 e incluso había llegado a sitiar Viena en 1532.

Lo siguiente, sería observar como de dicha relación bilateral, van a surgir unas “costumbres protocolarias” entre ambas partes. Y hemos utilizado el término “costumbres”, porque precisamente en la época de Carlos V eran eso, hábitos, que eso sí, con el tiempo acabarían convirtiéndose un siglo más tarde en normas debidamente reglamentadas y tipificadas.

De las denominadas costumbres protocolarias, hemos dedicado especialmente nuestra atención a lo largo de este trabajo a la que se refiere a la preeminencia de la capitana hospitalaria a la hora de ocupar un lugar destacado, (en el cuerno derecho de la Real y en el izquierdo cuando está presente la del Papa), junto a la Real en las distintas ocasiones en las que se formaron armadas cristianas para realizar alguna empresa contra el infiel.

Desde luego, no creo que el lugar que se ocupaba fuera una cuestión baladí, a juzgar por las controversias a las que daba lugar, enfrentando a unas potencias con otras en disputas en la cuales todas se creían merecedoras de tal dignidad. Entre las disputas, podría destacar la que enfrentaba a la república de Génova con la Orden de Malta, con el particular enconamiento de la primera por conseguir para su capitana el lugar que le correspondía.

Por último, decir que los cronistas de la Orden hacen uso de estas costumbres para poner de relieve aún más, si es posible, el reconocimiento, el respeto y la grandeza, de que gozaba la Milicia de San Juan en el siglo XVI, periodo, si cabe destacar alguno en especial, de los más dulces de la dilatada historia de los caballeros de la cruz blanca de ocho puntas.

CARLOS V Y LAS ÓRDENES MILITARES Y NOBILIARIAS

José CORDERAS DESCÁRREGA
Coronel de Artillería. Caballero del Santo Sepulcro

*"...si te faces Caballero igualmente recibes
honra y sacrificio..."*

RAIMUNDO LULIO, 1276.

I. ORÍGENES: LOS MORABITOS, LOS CABALLEROS Y LOS NOBLES

Inicialmente se consideraba que los orígenes de las Órdenes procedían del reino latino de Jerusalén, pero fue un historiador español¹, el que con sus estudios de los almorávides confirmo que, tanto en España como en Oriente, los *morabitos* árabes originaron las Órdenes militares. Esto lo consiguieron al colocar en los puestos y defensas avanzadas, a hombres entrenados en los ejercicios ascéticos y las prácticas bélicas de razias, caracterizadas por acciones breves y violentas.

Américo Castro partía del enunciado de que, a pesar del gran número de documentos existentes carecemos de una buena historia de las Ordenes Militares, eso sin tener en cuenta la bibliografía que rebasa los tres mil títulos. Con los nombres de lugar vemos *Rápita* o *Rávída* que podemos encontrar en las provincias de Lérida, Tarragona, Huelva y Salamanca, llegamos al convento militar árabe para defensa de fronteras, la evolución de los anacoretas con los morabitos reconvertidos en puntos bélicos. Por ejemplo, con Almonacid (Guadalajara) tenemos que significa, el monasterio, pero transcripciones toponímicas anteriores nos llevan *Almonas-*

¹ José Antonio Conde: *Historia de la dominación árabe...* Madrid, 1820, I, pág. 619.

cir (1410), *Almonezir* (1176) que viene de *monastir* con que conocían los árabes a sus *rábitas*².

La primera orden que surgió fue la de Calatrava. En Calatrava, el lugar de origen de la Orden se unían, el templo, el convento y el castillo, haciendo realidad «*los que alababan a Dios en salmos, ceñidos son de espada*»³. Allí iniciaron su defensa los Templarios en 1147 pero al fracasar, llegaron los primeros calatravos y pobladores del monasterio de Fitero. Con el desastre de Alarcos (1195), tuvieron que replegarse hasta lograr su posterior consolidación. Fueron ellos mismos saliendo de Zorita, con mas medios y planes mas elaborados, para reconquistar sus dos emblemáticos conventos de Calatrava y Salvatierra que con el de partida Zorita, propiciarían que el rey Alfonso VIII como recuerdo los incorpore a su escudo representados en los tres torreones de Castilla, pues con ellos empezó la determinante victoria de las Navas de Tolosa, con la cooperación fundamental de Aragón y Navarra además de los cruzados ultra pirenaicos. Fue el domingo 16 de julio de 1212 el día del Triunfo de la Cruz.

Los nobles surgieron de los Caballeros, hombres a caballo, que destacaron en las luchas de la Reconquista, pero con el caballo traían armas, para mantener la Santa Fe. Recordemos que el campamento de los reyes en el asedio de Granada, se denominó también con tal nombre. Todas las características, condiciones y ceremoniales del Caballero están expresadas por Raimundo Lulio (1235-1315) en su *Libro de la orden de caballería* que es necesario para conocer lo militar y religioso de esta milicia o del poeta León Gauthier (1850-1914) que resumía los ideales de la Institución en *el soldado cristiano*. El mas alto grado de una Orden fue el de Maestre con sus jerarquías, pero su incorporación a la Corona hizo desaparecer algunas de ellas y el rey fue desde entonces el Gran Maestre que exigía una Real Cédula para armar a el caballero y un Acta Notarial de Investidura.

Al ser preciso establecer diferencias entre las familias prepotentes españolas para estimular su lealtad a la corona, apareció el mas alto honor de la nobleza que era, llegar a ser Grande de España. Estamento creado por el rey después de su primera estancia en las tierras castellanas, y ver las dificultades que pusieron las Cortes vallisoletanas a los nombramientos de extranjeros tal como el Primado y el Regente.

Cuando en febrero de 1520, comienza con los problemas de Toledo la guerra de los Comuneros. El rey Carlos adopta medidas coincidentes con las demandas de Valladolid. Estas fueron, ampliar la regencia del Cardenal Adriano de Utrech, con dos nobles españoles el Almirante de Castilla Fadrique Enríquez y el Condestable Iñigo de Velasco,⁴ así como crear los Grandes españoles sucesores de los *ricos homes* de Castilla y León. Accedieron a este Estamento las familias mas destacadas de la nobleza española y en especial de la castellana a la que pertenecieron

² Asín Palacios, Miguel: *Contribución a la toponimia árabe en España*. Madrid, 1944, págs. 69 y 130.

³ De la Crónica General en versión de Rodrigo Ximénez de Rada: *De rebus Hispaniae*.

⁴ Fernando III, hizo Almirante de Castilla a Ramón Bonifaz en 1247 y Juan I el de Condestable en 1382, era considerado *hermano* del rey, tenía el mando del Ejército.

dieciséis, otras tres eran de Aragón y una de Navarra. Estos fueron considerados *primos* del monarca y podían permanecer cubiertos ante él y constituían así, la mas alta dignidad nobiliaria española que unificándola evitó, que ellos favorecieran a los Comunidades castellanas y estimuló la competencia para llegar a esta nueva dignidad mas próxima a la Corona. Finalmente el rey Carlos introdujo la Hermandad del Toisón, Orden ecuestre y dinástica de la Casa de Borgoña, que suponía una mayor amistad y afecto nobiliario además de enraizar con sus mismos ideales. Nombró mas de veinte Caballeros españoles.

A continuación abordaré la exposición de las cuatro Órdenes Militares españolas, sus inicios con los patrocinios reales, las sanciones papales, los primeros Maestres y demás datos sociales-religiosos, para concluir con la incorporación a la Corona. De lo económico se trata en el Consejo de las Órdenes. En cuanto a las Nobiliarias consideraré: El Toisón de Oro, el Santo Sepulcro y la de San Juan. Con la españolización del Toisón y con los hitos capitulares de la Orden se atiende a la vida de Carlos V con peculiaridades biográficas, luego se resaltará la historia de los sepulcristas y hospitalarios de Jerusalén junto a los aspectos vinculados con la cultura propia. Los cinco Apéndices aclaran y recapitulan mediante algunos Cuadros los conceptos expuestos.

II. ÓRDENES ESPAÑOLAS (ver APÉNDICE II)

Orden de Calatrava

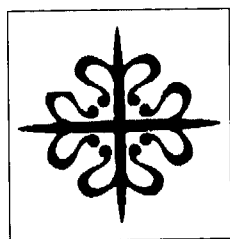


Fig. 1.—En rojo.

La más antigua de las órdenes españolas data de 1158 y su promotor fue el rey Sancho III el *Deseado*, firmó su creación en Almazán, en enero de la Era MCXCVI (equivalente a 1158), *año de la muerte del famosísimo D. Alonso...* (el Emperador castellano). Existe una contradicción, la Carta es de enero de 1158 pero la muerte del Emperador fue el 21 de agosto de 1157. Se podría explicar que fue redactada con anterioridad, es decir por lo menos en diciembre de, 1157. Es curioso que este error fuese pasado por alto. De la defensa de Calatrava se responsabilizo por *juro de heredad* el

abad cisterciense Raimundo de Santa María Fitero (junto al río Pisuerga). Ambos rey y abad fueron impulsados por Fr. Diego de Velázquez⁵. La dificultad de Calatrava era por ser un castillo fronterizo con los almohades, que los Templarios rehusaron sostener⁶. Los nuevos freires adoptaron la regla de San Benito y las Constituciones del Cister. Se regían por el Maestre y el Consejo de los Comendadores, tal como ocurriría después con Alcántara y Montesa. Fue aprobada por Bula de Alejandro III el 25 de septiembre de 1164 y confirmada en 1167 por Gregorio VIII e Inocencio III (1198-1216). Al incorporar el maestrazgo los Reyes Católicos con

⁵ Soldado monje de Fitero y afamado en las guerras de Alfonso VII.

⁶ En 1129 se gana Calatrava a los moros y dada al Temple. Acosados estos, la volvieron al rey hasta 1158, en que la dono al Abad quien daría principio a la milicia calatraveña.

todos sus fueros, exenciones y rentas, quedo reducida a una institución nobiliaria y honorífica. En 1219 Gonzalo Yáñez de Novoa creo las religiosas de Calatrava en el monasterio de San Felices del obispado de Burgos, debiendo realizar las mismas pruebas de nobleza que los caballeros, después tras la victoria de Las Navas fue el monasterio de Almonacid (Guadalajara) el mas importante y de ahí se trasladaron en el S. XVII al monasterio de la Concepción Real de Calatrava en la calle Alcalá de Madrid, al derribarse en 1868 se salvó la Iglesia que es donde se arman actualmente los caballeros de Calatrava, Alcándara y Montesa. Las posesiones fueron mas de 350 núcleos de población con 130 Encomiendas, 90 iglesias, 200 mil habitantes y un Colegio en Salamanca. Los patronos son la Virgen y San Raimundo el abad fundador. Como emblema tiene la Orden una cruz florenzada (v. Fig. 1^a), de color rojo sobre el blanco del Cister. En noviembre de 1494, el rey Católico accedió a la Administración del Maestrazgo de la Orden, entonces tenía 46 Encomiendas, 7 Prioratos y 3 Gobernaciones con 1,7 millones de hectáreas. Al ser el rey su administrador, se salvaba lo acordado en 1220 entre Fernando III y el Maestre Gonzalo Yáñez. de la mutua exclusión entre los realengos y las encomiendas⁷ en cada uno de los bienes. La aprobó Inocencio VIII (1484-1492). En 1516 el preceptor de Don Carlos, Adriano de Utrech (en 1517 fue también cardenal- obispo de Tortosa, posteriormente en 1520 regente y gobernador de España, y Sumo Pontífice en 1522, lo supo estando en Vitoria) se personó en Guadalupe para suspender la elección de nuevo Maestre, por tener que ser el Príncipe Carlos. Así se hizo y fue confirmado en Roma por León X (1513-1521). Por la Bula de 1523, Adriano VI le concedería a perpetuidad el maestrazgo cuya nominación le había propiciado siete años antes.

Orden de Santiago

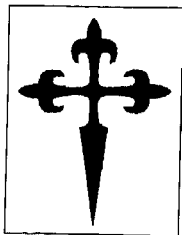


Fig. 2.—En rojo.

Los precedentes de esta Milicia es la Hermandad, surgida como consecuencia de la victoria de Ramiro I en *Clavijo*, por la intercesión de *Sanct Yago* dada el 14 de agosto de 844. A partir del S. XI los canónigos de San Eloy atendían en sus hospitales del *Camino de Santiago*, a los peregrinos procedentes de Francia. En 1161, doce caballeros en el reinado de Fernando II de León se propusieron defender Extremadura y más concretamente Cáceres, que por su conflictividad guerrera, les fue donada por el rey y por ello se llamaron inicialmente *Frailes de Cáceres*. Alfonso VIII por las ayudas prestadas les donó Uclés (Cuenca), al que es considerado fundador de los santiaguistas el astorgano Pedro Fernández de Fuente-Encalada y allí radicaría un prior de la Orden el otro estaría en el hospital de San Márcos de León,⁸ ambos usarían mitra y báculo. Hasta que quedo por Maestre general el de Uclés en 1209. Habiendose unido los primitivos

⁷ IV Jornadas de Historia Militar: *Fernando III y Zorita*. Sevilla, 1995, pág.354.

⁸ En el reinado de Carlos I, tuvo 12 Piores.

canónigos con los caballeros resultó la milicia de Santiago. Aprobada la Orden en 1175 por Alejandro III, su estatuto fue confirmado por Bula de Alejandro IV (1254-1261). El mando recaía en el Maestre asistido por *el consejo de los trece* y que eran los que en caso de vacante elegían al sucesor, este estamento sería único en las Órdenes y por ello se convertía la de Santiago en “capitular”. Fue también la única que se rigió por la Regla de San Agustín como las de Jerusalén, incluso su distintivo de la cruz-espada se diferenciaría de las otras. Se distinguieron en Alarcos, Las Navas y en las conquistas de Fernando III, además de atender a los peregrinos del Camino de Santiago. Los conventos principales de monjas de la Orden fueron las Concepcionistas franciscanas de Membrilla (Ciudad Real) y el de las Comendadoras de Santiago de Madrid. Fue grande la influencia territorial y económica de estos Caballeros, disponían de 2,9 millones de hectáreas y 38 millones de maravedíes. Su patrono es el apóstol Santiago. Su emblema la cruz de color rojo en forma de espada (v. Fig. 2^a), rematada en sus tres brazos cortos con flores de lis, coloquialmente se la denominaba ‘el lagarto’. En 1499 los Reyes Católicos obtuvieron del Papa el título de Administradores de la Orden por fallecimiento del Maestre Alonso de Cardenas Y posteriormente por muerte del Rey Católico en 1512, quedaría a perpetuidad para la corona representada en su nieto Carlos, al sancionarlo Adriano VI (1522-23) como del Emperador por la Bula de 1523.

La primera impronta conocida del escudo del Emperador acolado a la cruz de Santiago como administrador perpetuo data de 1526. Y el lema: *Carolus Dei gratia Imp. et Hispaniarum Rex. Administrator perpetua Ordinis, et Militia Sancti Iacobi de Espata*. La simplificación emblemática nos da el nombre de *Santiago de la Espada*. Los sellos existentes de los S. XIII-XIV de la Orden en el Archivo Histórico Nacional son quince, en su mayor parte del *trescientos* y de Uclés, suelen ser de cera blanca y oscura, muy normal es en el centro de un escudo español, la espada corta con una venera sobre la hoja en la empuñadura, aun lado y otro los símbolos del sol y la luna, ésta con las puntas hacia abajo, que expresan el Nuevo y el Antiguo Testamento.

Orden de Alcántara

Unos caballeros de Salamanca capitaneados por Suero Fernández Barrientos en 1176, se establecieron en San Julián del Pereiro del Obispado de Ciudad Rodrigo para dominar la ribera del Coa a instancias del ermitaño Amando y a él le deben también la adopción de la regla del Cister. Con la posterior aprobación del obispo de Salamanca, la elevaron a Roma, siendo sancionada el 29 de diciembre de 1177 por Alejandro III, quedando como la *Orden de San Julián del Pereiro*. Sus armas iniciales fueron un peral silvestre. El rey Fernando II de León la tomó bajo su protección para socorrer a Ciudad Rodrigo. Inicialmente el superior fue el Prior Gómez Fernández. Alfonso VIII de Castilla les dono la guarda de Trujillo por su eficacia y brillan-

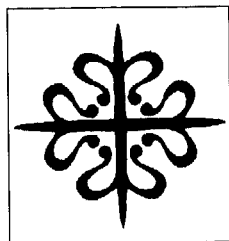


Fig. 3.—En verde.

tes hechos se les llamo la *Orden de Trujillo*, finalmente al cederles los calatravos Alcántara (Cáceres) se trasladaron allí, denominándose ya Caballeros de Alcántara, constituyéndose en priorato en 1183 dignidad dada por el pontífice Lucio III al declararla *nullius dioc* y en base también a la donación del rey Alfonso IX en 1213. Los freires tenían encomiendas y eran comendadores de las mismas. Poseyeron 35 encomiendas con 53 villas y aldeas, que suponían 0,9 millones de hectáreas, además de dos conventos. Su emblema es la cruz florenzada (v. Fig. 3^a) en color verde. En 1494 tuvo la Administración de la Orden el rey Católico, por la renuncia del Maestre Juan de Zúñiga.⁹ Hasta entonces y desde su fundación tuvo 37 Maestres. Por bula de Alejandro VI de 1501 declara que a la muerte de uno de los Reyes, Isabel o Fernando, el superviviente quedara como único administrador. Adriano VI en la bula de mayo de 1523 sancionó la Administración a perpetuidad en el rey de Castilla y sus sucesores. En 1546 adoptaron la defensa del dogma de la Inmaculada Concepción. Felipe II en 1552 fundará un colegio para la Orden en Salamanca.

ORDEN DE MONTESA

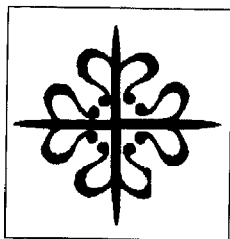


Fig. 4.—Rojo-negro.

Organizada por Jaime II de Aragón, la aprobó el pontífice Juan XXII el 10 de junio de 1317, quien a su vez en 1319 le dio las rentas con las posesiones del reino pertenecientes a los Templarios y conflictivas desde su extinción en 1311, tal era el caso de la villa de Montesa (Valencia), pero las de Aragón y Cataluña pasaron a los hospitalarios, y a su vez estos cedían los suyos de Valencia a la nueva orden. Iniciándose con diez caballeros calatravos que le dieron su regla y sus estatutos, dependió del monasterio cisterciense de *Santes Creus*. Por misión tuvo la defensa del reino de Valencia y evitar las incursiones musulmanas. Siendo su primer Maestre Guillén de Eril y la ceremonia tuvo lugar en el palacio de Barcelona el 22 de julio de 1319 con la presencia del rey y el obispo de la ciudad. Su divisa inicial fue una cruz negra, concedida por Clemente VII el 5 de agosto de 1393. A Montesa se incorporó en 1400 por iniciativa de Martín I el *Humano* la orden de *San Jorge de Alfama* fundada por Pedro II el *Católico* el 24 de septiembre de 1201 y adoptó su emblema con la aprobación de Benedicto XIII. Intervino en acciones de Pedro IV, en Italia con Alfonso V, contra los genoveses en la mar y con Juan II. Sus armas anteriores eran la cruz florenzada de Calatrava en color negro y después fue sustituida por la roja plana de San Jorge. Alfonso XIII en 1913, determinó que se uniesen los dos emblemas el antiguo y el último, con lo que es la única de dos colores rojo sobre negro (v. Fig. 4^a) y doble titularidad al denominarse oficialmente Nuestra Señora de Montesa y San Jorge de Alfama. Tenía 13 Encomiendas distribuidas por Aragón, Cataluña, Valencia y Mallorca, mas 2 Prioratos. Incorporada por Felipe II a la Co-

⁹ En el "Prologus" de Nebrija del *Vocabulario en Latin* lo trata de magnánimo (1516).

rona el 15 de marzo de 1587, previa renuncia de su Maestre Luis Garcerán de Boria, con la sanción pontificia de la Bula de Sixto V. (1585-90). En total desde su fundación tuvo catorce Maestres. En la época de Carlos I, fue independiente del Soberano.

EL CONSEJO DE LAS ÓRDENES

Esta institución de las cuatro Órdenes se creó en 1489, tras la incorporación de Calatrava y como sucesora de su Consejo Maestral. Inicialmente se estableció en Almagro y fue un poderoso órgano administrativo, judicial y económico; entre las cuatro reunían más de cuatrocientos pueblos. Las penurias de Carlos V obligaron a desmembrar los bienes de las Órdenes, siendo los banqueros el instrumento de estas desamortizaciones.

Las misiones del Consejo eran velar por el cumplimiento de las condiciones exigidas en los ingresos, repartir convenientemente las Encomiendas y administrar los bienes de las Órdenes según el deseo real. La independencia de Santiago era para tener un mejor control al ser la más extensa y de mayor proyección, en relación con las demás. El beneficio para el monarca era evidente, pues podía contar con la lealtad de los nuevos miembros y administraba cuantiosos bienes a los que

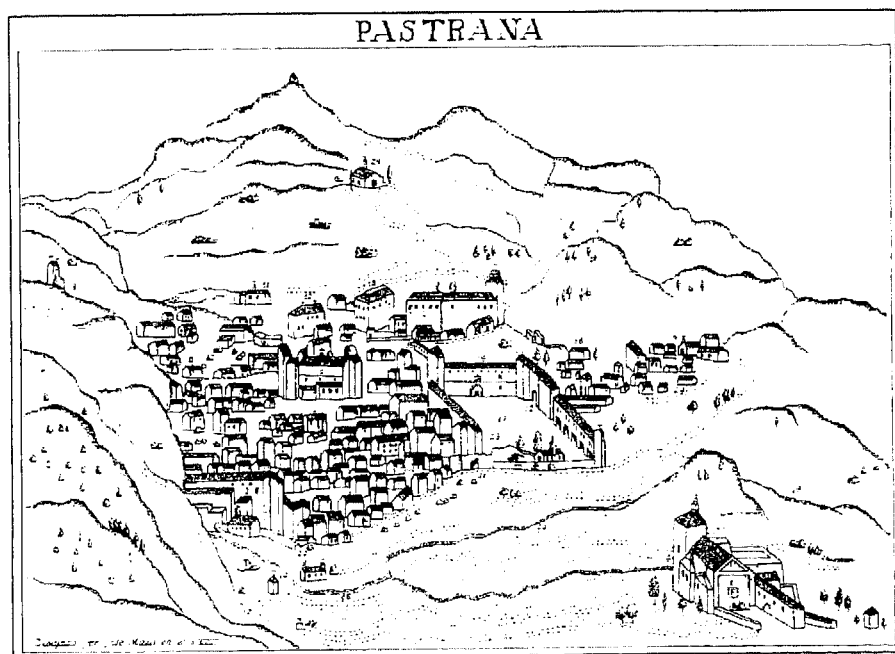


Fig. 5.—Pastrana de los Mendoza.

hasta entonces no había tenido acceso. El patrimonio de las Órdenes se dividía en dos partes el de la mesa maestral que pertenecía al Maestre y el de las Encomiendas con los prioratos que dependían de cada Comendador. En la época de los Reyes Católicos se respetaron los bienes de las Órdenes. Con Carlos V en Burgos se establecieron compensaciones por medios diversos, pero la Hacienda Real desbordada por las continuas demandas tuvo que facilitar las ventas y para evitar el desmembrarse de Encomiendas importantes, no se permitió aquellas que por su calidad habían pertenecido a la mesa Maestral o importaban mas de cuarenta mil ducados, también se debían emplear estas rentas según la Bula de 1529 de Clemente VII para la defensa de la fe en el reino de Granada y en África. Pablo III (1534-49) mediante Bulas y breves facilitó las ventas, arrendamiento de patronatos y maestrazgos e incluso autorizó, al príncipe Felipe para que pudiese actuar en nombre de su padre en estos temas. Prácticamente durante el S. XVI los banqueros detentaron en exclusiva los arriendos de pastos y bienes maestres, incluso en 1524 los Fugger compraron las rentas de las Órdenes. El Emperador aprovecho a su conveniencia los innumerables bienes de las mismas, para poder desembargar la Hacienda Real castellana.

Otra importante fuente de ingresos fueron los territorios de Nueva España (México) y Nueva Castilla (Perú) de los que la quinta parte eran del rey; los derechos de Tierra Firme en los cuarenta años de su reinado se multiplicaron por diez. E incluso las compensaciones y los precios de venta de los maestrzgos se fijaban con cifras ventajosas para el erario real tal, fue el caso del Señorío de Pastrana y sus lugares, adquiridos por Ana de la Cerda condesa de Melito en Ocaña, el 24 de diciembre de 1541 quien tomo posesión al siguiente mes, (v. **Fig. 5**, panorámica de Pastrana)¹⁰. Inmediatamente inicio la construcción de su casa-fuerte con hermosa puerta de arquivitrabe y la divisa, DE MENDOZA Y DE LA CERDA. Todas estas desmembraciones serían mas altas con Felipe II, así en 1565 les vendería Zorita a los de *Éboli*, nietos de Ana de Mendoza, y en 1573 crearía el *Ducado de Pastrana* para su mas dilecto colaborador desde la infancia Ruy Gómez de Silva (quien en su nombre, celebraría sus esponsales con María Tudor, en la Capilla de la Torre de Londres el 2 de abril de 1554, siendo su Señor, Duque de *Milán*)¹¹. En 1851, se constituyo en lo espiritual un territorio denominado *Priorato de las órdenes militares* y en lo material fue la Corona con el rey como Gran Maestre. El Obispo de Ciudad Real por razones históricas es el actual *Prior de las Órdenes* (4 de febrero de 1980).

¹⁰ Cartoteca Histórica del Servicio Geográfico del Ejército. Por Maio, en el centro la Casa-Fuerte de los Príncipes de Éboli. Hoy es de la Universidad Complutense.

¹¹ Al enviudar Felipe se fue al Monasterio de San Grumandola de Flandes (17-XI-58).

III. ÓRDENES NOBILIARIAS (v. Apéndice III, IV y V)

El Toisón de Oro. La españolización de la Orden de Borgoña.

Felipe III el *Bueno*, Duque de Borgoña el día 10 de enero de 1429 con motivo de su boda con Isabel de Portugal y Lancaster en Brujas, instituyó la Orden del Toisón ¹²de Oro (ver Fig. 6), para honrar los nobles hechos, conseguirlos y acrecentarlos. En su inició fueron treinta y un Caballeros, además estaba el Soberano, todos distinguidos con el collar de eslabones con pedernales del vellocino de oro. Tres años después se establecieron los Estatutos con 66 Artículos junto a las 28 ordenanzas de los cuatro oficiales que tiene,¹³ y fueron confirmados por el Pontífice Eugenio IV con la Bula del 7 de septiembre de 1433. Los eslabones, eran similares a los empleados para incidir en los pedernales cual **dos bes** entrelazadas, (v. Fig. 7^a). Se han relacionado también con la **B** de Borgoña o bien a las **B** (β) griegas: βασιλευζ βασιλεων βασιλευων βασιλευσιν, lema de los Paleólogos de Constantinopla, es decir: *Rey de reyes reinando sobre reyes*, sentimiento acorde con la idealización del acrónimo de la casa de Austria AEIOU,¹⁴ y con Alfonso VIII abuelo de Fernando III,¹⁵ los eslabones se engarzan con pedernales esmaltados en azul de los que saltan los rayos rojos.

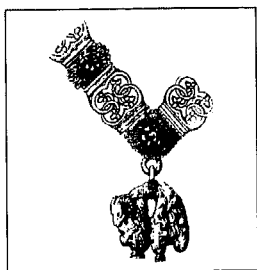


Fig. 6.—Toisón de oro.

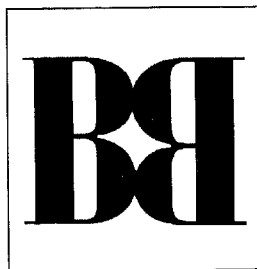


Fig. 7.—Las Bes como eslabones

La primitiva leyenda fue, *ante ferit quam flama micet*, es decir, *golpea para que surja la llama*, como evidencia del origen del fuego en las armas, con el eslabón y el pedernal. Juan *sin Miedo* (1371-1419) fue quien transmitió a su hijo Felipe el interés por la guerra de Troya, mediante unos tapices que tenía. Las leyendas y tradiciones han intentado explicar los motivos de la Orden del Toisón de Oro, pudiéndose agrupar en: históricos, de amores, proféticos, económicos y de gesta mitológica, que es el mas verosímil. Al principio cada Soberano, daba su propio lema a la Orden:

¹² Francés por *vellón*. Sobre el Vellocino consultar: El Antiguo Testamento *Jueces* VI, 34 Gedeón. Y el mito de *Jasón y los Argonautas* (Ovidio), para conseguir la dorada piel.

¹³ Canciller, tesorero, rey de armas y *greffier* (escribano). Y el Gran Maestrazgo del Rey.

¹⁴ *Austria Est Imperare Orbi Universo*.

¹⁵ v. Ob. nota al pie 6, pág. 353: «*rey de reyes*». Aplicado Fernando V, por Olivares.

Nº.-SOBERANOS	LEMAS
1º.-Felipe III el <i>Bueno</i> (1396-1467).. Capítulo, en Lille el 30-XI-1431 y el 2-XII, investidura de los Caballeros.	Autre n'aurai, <i>Otra no tendré</i> (Isabel). Petium no vile laborum, <i>Premio que no impide el trabajo</i> (en el Velloncino).
2º.-Carlos el <i>Temerario</i> (1433-77).	Je l'ay empris, <i>He comenzado</i> .
3º.-Maximiliano I (1459-1519)	Halt maas, <i>Parar conteniendo</i> . (alemán)
4º.-Felipe I el <i>Hermoso</i> (1478-1506)	Qui voudra, <i>Quien osará</i> .
5º.-Carlos V, <i>Rey-Emperador</i> (1500-58)	Plus ultra, <i>Mas allá</i> . ¹⁶
6º.-Felipe II el <i>Prudente</i> (1527-1598; 1555- 1598)	Nec spe, nec metu, <i>Sin esperanza, sin miedo</i> . Y: <i>El que quiere lo que quiero, soy cordero y al que al, esclavon y pedernal</i> . ¹⁷

Tiene como patronos a la Virgen y San Andrés (30 de noviembre), con su Cruz en aspa de troncos de laurel, en rojo y sobre blanco. Este emblema lo tenían por bandera las fuerzas armadas españolas, hasta que Carlos III en 1785 adoptó la actual para la Armada, con posterioridad Isabel II en 1843 la hizo extensiva al Ejército de Tierra y, el Aire, lo haría en este siglo. Es la popular rojo y gualda o mas coloquial "*rojoigualda*". El aspa de los aviones, no guarda relación con la Cruz de San Andrés, pues fue en su origen una tachadura sobrepuesta a la bandera republicana en 1936.

El hijo de Felipe y Juana nació en las inmediaciones de Gante, el 26 de febrero de 1500, día de San Matías lo que hizo decir a su abuela Isabel, *caído a la suerte sobre Matías*.¹⁸ Ingresó en la Orden antes de los once meses por deseo de su padre, que celebró **Capítulo el 22 de enero de 1501**. Enmarcaré lo mas sobresaliente de su vida mediante los Capítulos del Toisón desde 1501 hasta 1555 año en que abdica y los datos importantes de su final hasta El Escorial.

Como previenen las Constituciones, ostentó desde su tierna infancia el Velloncino, siendo expresivo el tríptico que existe, de él con sus hermanas Leonor e Isabel en el Museo Kunsthistorische de Viena en donde se le ve de infante con treinta meses y las Armas suyas como Duque de Luxemburgo rodeadas por el Toisón al igual que el mismo con un pequeño Collar de la Orden al cuello. Lo podemos identificar también en el museo de Santa Cruz de Toledo, el díptico con sus cinco hermanos,¹⁹ los dos varones en un lado y, las cuatro hembras, en el otro; los demás cuadros, incluso en el de Tiziano con Armadura exaltando la victoria de Mühlberg, el Velloccino pende de un cordón bermejo. Es evidente que él conservó el ideal de

¹⁶ Al llegar a España en 1517, las velas de su navío ostentaban este lema. '*Plus ultra*'. De Marliani (v. XXVI Cº, Dante: *Divina Comedia*). Antes tuvo *Nondum*. '*aún no*'.

¹⁷ v. Dante y Virgilio, III Canto de la *Divina Comedia* y Luis Collado: *Platica Manual Artillería*. Folio I. Milán, 1592 El *al* es un arcaísmo que significa *contradecir*.

¹⁸ Alusión a los *Hechos* I, 26. Denota un buen conocimiento del Nuevo Testamento.

¹⁹ Tanto el tríptico de Viena como el díptico de Toledo, son anónimos flamencos S. XVI.

caballero y cruzado que representaba el Toisón, tomando con cada elemento del mismo un simbolismo. Los eslabones corresponden a los caballeros, los pedernales con sus llamas suponen *los impedimentos* y el vellocino es el preciado objetivo representado por *el Santo Sepulcro*. A los dieciséis años reunió **Capítulo en la catedral de Bruselas** en donde amplió el número de caballeros a cincuenta y uno. Allí fue elegido su hermano Fernando (le investiría el 11 de noviembre, fue el primer Caballero español) y confirmó las obligaciones de los Estatutos a los que se había sujetado de recién nacido, quedo desde ese mismo momento como Soberano de cuatro Ordenes, las tres militares españolas por muerte ese mismo año de su abuelo Fernando, mas la nobiliaria borgoñona. En Breve de 8 de diciembre de 1516, León X, reconoció el ampliar la Hermandad considerandola cuerpo «*ilustre y benemérito de nuestra sacrosanta religión*». El 31 de octubre de 1517, iniciaría Lutero su enfrentamiento con la Iglesia, en Witenberg.

Como paladín de las Ordenes Militares destacaremos el hecho de que siempre tuvo como libro de cabecera incluso en Yuste, *El caballero determinado* de Olivier de La Marche²⁰ que lo había traducido del francés el propio Carlos V y versificado en quintillas dobles el poeta-soldado Hernado de Acuña (1520-1580) quien le fijo el ideario en su soneto, '*Al Emperador*': *un monarca, un Imperio y una espada*. También mantuvo en vida el ideal de la Cruzada e incorporo en sus Armas la quintuple Cruz (emblemata de los sepulcristas) y en sus Títulos el Reino de Jerusalén que le venia por las Dos Sicilias, y que figurará hasta en el epitafio de El Escorial. El 10 de mayo, 1516, siendo sábado en Sevilla, se alzaron pendones por la Reyna y el Rey como en otras ciudades a instancias de Cisneros. En 1518 durante las Cortes de Valladolid fue jurado rey de Castilla, compartido con su madre, posteriormente las Cortes de Zaragoza le acataran como rey de Aragón. Ya en 1519 le reconocen en Barcelona como rey y recibe la notificación de haber sido elegido Emperador de Alemania por muerte de su abuelo Maximiliano I.²¹

En la ciudad Condal celebró el 5 de marzo de 1519 el **segundo Capítulo** como Soberano de la Orden y el primero de España e incluso también primero fuera de sus lugares solariegos. Dado que existían diez vacantes, se eligieron: a siete castellanos, dos aragoneses y un napolitano. En el coro de la Catedral basílica de la ciudad que hizo las veces de Cámara de la Orden, se perpetuo tal acontecimiento al pintar la heráldica de cada caballero en los cincuenta y un siales donde estuvieron colocados (la restauración no ha sido rigurosa con los colores), el precedente de esta ornamentación es la de los 25 Caballeros en la capilla de San Andrés o del Duque, en Dijón; en los asientos que ocuparon en el Coro están las Armas del fundador y sus Miembros en 1430. En la Catedral protagonizó un incidente el II Duque de Benavente y V Conde del mismo título, al renunciar al Collar por considerarlo extraño «*a las cruces coloradas y verdes de mis abuelos*». Mientras tanto se ensancharían sus límites marítimos circunnavegando el mundo y con

²⁰ Protagoniza la dinastía carolina. La lucha del Caballero y la Muerte con la permanencia de la Fama y la Gloria, como culminación renacentista del héroe máximo. Los túmulos de Bruselas y Valladolid, como para su hijo en Sevilla (1598), son representativos.

²¹ Coronado en Aquisgrán el 23 de octubre, 1520. Fecha de acceso del Sultán Solimán II.

la celebración de salvas artilleras, por primera vez en los Ejércitos españoles lombarderos y marinos el 4 de diciembre de 1521, en las islas Molucas por los navíos de Elcano, en honor de la excelsa Santa Bárbara.²² No es de extrañar que con tan importante historia perviva en los buques el genérico santabárbara para la cámara del pañol de la pólvora y municiones. Es la égida de un rey-artillero que iniciará poner sus Armas en las bocas de fuego y que en sus campañas europeas, piensa en los pasos de su maquinaria bélica además de tener lo necesario para llegar a Grenoble, escribe: *para este efecto están aderezadas 50 piezas de artillería*. Los arcabuceros españoles ya sorprendieron en Pavia el 25 de febrero de 1521, e hicieron prisionero a Francisco I. Luego el *Saco de Roma* del 6 al 9 de mayo de 1527 y por último la coronación imperial en Bolonia por Clemente VII en la ante víspera de su treinta cumpleaños. Y en 1529 al acudir a Viena detuvo la ofensiva terrestre de los turcos.

El **tercer Capítulo** lo celebrego en Turnay el 3 de diciembre de 1531 donde fue censurado el Emperador por su lentitud administrativa, tener pocos consejeros y no consultarles, además de pagar tarde y mal, a sus servidores. Pese a que existían veinticuatro vacantes solo fueron elegidos los que allí se presentaron, y quedaron pendientes los de España, Italia y Alemania. El 24 de marzo de 1534 se escindió la iglesia inglesa por la excomunión de Enrique VIII al separarse de Catalina, la tía mas querida de Carlos V (por ello influyó en la decisión de Roma), para casarse con Ana Bolena con la aquiescencia del arzobispo de Canterbury.

El 29 de junio de 1535, después de la victoria de Túnez, donde la preparación artillera fue muy eficaz, creo la Orden Militar de Borgoña tunecina, con la cruz en Aspa de su Casa, acolada con el eslabón en forma de **B** tumbado y el pedernal con tres llamas a cada lado y la divisa *Barbarie*²³. El 22 de julio nombro los Caballeros de la nueva Orden. El 1 de mayo de 1539, fallecía en Toledo, la Emperatriz como consecuencia de un parto prematuro con el feto muerto. El César abatido se encerraría dos meses en el monasterio jerónimo de Sisla en las inmediaciones de la ciudad y a partir de entonces vestiría de riguroso luto, así al pasar por Paris camino de Flandes, el 1 de enero siguiente, solo resaltaba en su atuendo negro su Vellocino (*petit Ordre de la Toison*), todo presagiaba el año luctuoso de 1541 la primavera del distanciamiento luterano ratisbonense y el otoño del abandono argelino por la votación mayoritaria de sus Jefes.

El **cuarto Capítulo** tuvo lugar en Utrecht el 3 de mayo de 1545, en su propia cámara imperial por hallarse inmovilizado aquejado de gota, reprendiéndole por su mucha actividad en campaña a la que achacaban sus males. Eligieron al príncipe Felipe que contaba cuatro años y no se le otorgó el Toisón hasta los seis. Habían fallecido veintiuno, se eligieron cuatro españoles y diecisiete más. Entre los privilegios de «motu proprio» están el realengo de Alicante, la distinción a la imperial Toledo y el Tuysón de Oro para los Emperadores de Perú.²⁴

²² A. Pigafetta: *Primer viaje...* Austral nº 207. 1963, pág. 125. Los navíos eran "Victoria" y "Santísima Trinidad" e iniciaban por poniente el regreso a España.

²³ v. *Un estudio de Santa Bárbara*, Sevilla, 1986, págs. 68 y 75.

²⁴ Eran Gonzalo Hucha Hualpa y Felipe Tupa Inga, el *Tuysón* fue la adaptación india del Toisón, el collar sustituía las Bes por serpientes y el vellocino por un medallón.

El último fue su **quinto Capítulo**, en el palacio de Bruselas el 22 de octubre de 1555 en él, renunció a la dignidad de Gran Maestre de la Orden del Toisón de Oro ante su heredero y doce Caballeros más. Tres días después el 25 de octubre en el mismo marco cedía Flandes a su hijo Felipe y, el Imperio, para Fernando su hermano, que estaba también presente, así como las dos leales hermanas Leonor de Francia y María de Hungría, (ellas dos y la Emperatriz figuraran también en el Oratorio de El Escorial). Al recordar sus cuarenta años de Mando desde el 5 de enero de 1515, en que allí mismo, fue designado mayor de edad solo lamentaba no dejar un Imperio en paz a sus herederos y súbditos, sus errores fueron su juventud primero y su terquedad después. Afirmaba que nunca deliberadamente hizo mal a nadie y que si a alguien faltó, le rogaba su perdón y tras agradecer a Dios todo lo que le había dado terminó. Como única insignia llevaba en su pecho el Collar del Toisón de Oro, mucho mas español que cincuenta y cuatro años antes, cuando por primera vez lo llevo.

Al morir en Yuste el 21 de septiembre de 1558, aquejado de malaria, mando traer el crucifijo que tenía su esposa al fallecer y se lo llevo a los labios, los monjes encendieron los cirios benditos según sus deseos rezaban y salmodiaban los cantos que él gustaba oír, al murmurar *Ya es tiempo* (contrasta con el *Nondum 'Aún no'* de su adolescencia) y exhalar unos suspiros, expiró.

Cuando en 1597 se concluyo el Oratorio de El Escorial, según las disposiciones de su testamento figurara un epitafio en latín, que traducido es: *A la honra y gloria de Dios Omnipotente y Máximo* (en siglas, D. O. M.). *A Carlos V agosto emperador de los romanos, rey de estos reinos, de las Dos Sicilias y Jerusalén, archiduque de Austria y su excelso progenitor, lo dedicó su hijo Felipe II*. Concluye dando cuenta de su esposa, hija y hermanas (son Isabel, María, Leonor y María) es el panteón familiar reproducido en el lado del Evangelio. Y, todavía el rey Prudente le sirvió mas, al inspirarse para el magnífico y majestuoso retablo que domina la Iglesia en el oratorio portátil²⁵ de Campaña que, consigo llevaba siempre su padre, prolongando a la eternidad sus preces mas sentidas de los momentos cruciales. En su escudo, olvidó las Columnas de Hércules con la divisa del *Plus Ultra*, parece que la coincidencia de estar enmarcadas sus Armas por columnas jónicas suple en parte tal omisión o bien fue un problema de espacio y de simetría con su propio escudo. Como ocurrió con las esculturas de los cenotafios, que habiendo programado mas, quedaron en cinco en cada lado. Independiente de la citada omisión, el trabajo y la calidad artística de las figuras de los Oratorios y del Altar junto con los escudos de P. Leoni,²⁶ fue excepcional.

Tanto Gregorio XIII, en 1574 como Clemente VIII en 1600, confirmaron el Gran Maestrazgo de Madrid y Clemente XIV (1769-74) concede a Carlos III la compatibilidad del Toisón con otras Ordenes de Caballería. Pero existe la particularidad de tener dos ramas, la española y la austriaca, como consecuencia de la

²⁵ Tenía derecho por la Bula de León X de 1516 como parte de privilegios del Toisón.

²⁶ Desde León Leoni (1509-90, padre de Pompeyo) hasta Duero existen una decena de expertos grabadores que hicieron además medallas imperiales para el César. Los Leoni trabajaron juntos tanto en Milán como en España y Pompeyo murió en Madrid, 1610.

guerra de Sucesión, quedando pendiente su unificación desde el Tratado de Aquisgrán (1748). A diferencia de la española, la rama austriaca ha sido fiel a los Estatutos en lo relativo a la religión e investidura de sus miembros. También es de destacar que durante los conflictos carlistas llegó a darse alguna designación. Luego, los problemas del S. XIX con los Decretos de 1847 y 1851 se desvirtúan los Artículos iniciales, al darle forma civil y sancionarla los Ministros, aunque conserve su primordial prestigio. Por último existe la curiosidad del *Triple Toisón* del 15 de agosto de 1809 como Orden Imperial de Napoleón fundada en el Cuartel General de Schönbrunn. El prototipo puede contemplarse en el Museo Nacional de la Legión de Honor de París. Afortunadamente carecería de efectividad, al desmembrarla de su carácter religioso-noble y entrar en lid con otras ya existentes como premio a los mismos servicios.

Las ceremonias en Madrid se suelen hacer en la Capilla del Palacio de Oriente. En la época de Felipe II cuando a Juan de Austria, que tenía dieciséis años, le hizo de la Orden, fue de forma privada en un monasterio castellano, imponiéndole en la vestidura el ir con la espada.

La Ecuestre del Santo Sepulcro de Jerusalén

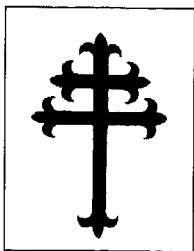


Fig. 8.—La Cruz patriarcal en rojo.

Es la Orden Militar más antigua de la Cristiandad, se constituyó al final del S. XI. Es la que tiene el privilegio papal de preceder a todas las demás porque fue constituida guardiana de la más preciada reliquia, el Santísimo Sepulcro de Jerusalén. Sus caballeros fueron conocidos desde siempre como “los más nobles caballeros del mundo”.

La motivación de la Primera Cruzada era recuperar el Santo Sepulcro de Jerusalén y la exclamación de *Dieu le veut*²⁷ de Godofredo de Bouillon Duque de Lorena, fue decisiva para alcanzarlo y despertar el espíritu adormecido de los cruzados, pues él mismo al escalar con el primer contingente la muralla de la Ciudad, determinó su conquista el 15 de julio de 1099.

Ello hizo que le ofreciesen la corona real que rechazó por el título de Defensor del Santo Sepulcro, *Advocatus Sancti Sepulchri*, pues «no podía llevar corona de oro donde Cristo la llevo de espinas». En el mismo año 1099, para atender la defensa del Sepulcro del Salvador y hospedar a los peregrinos armó los primeros cincuenta *guerrier*, al decir de Torcuato Tasso en su *Jerusalén liberada*, allí mismo en la ceremonia con los caballeros, *despliegan la triunfal cruz púrpura*.²⁸ Inicialmente se constituyeron Canónigos y Caballeros procedentes de las más ilustres familias. En el libro del *Conosçimiento* identifica, la que hoy llamamos quintuple Cruz de Jerusalén, como la de las *çinco cruces bermejas*.²⁹ Este es el distintivo de la Orden en

²⁷ *Deus lo vult* o Dios lo quiere.

²⁸ *Gierusalemme liberata*. Génova, 1590, *Spliegan la trionfal púrpura croce*

²⁹ El libro del *Conosçimiento*... es el que está en la Biblioteca Nacional del S. XIV y que debió

recuerdo de las cinco llagas sagradas de Cristo. Además de someterse a la Regla de San Agustín³⁰, tendrá por Patrona, a Santa María Madre de Dios, *Domina Nostra Palestinae Regina*. El pontífice Calixto II la aprueba en 1122. Los papas Honorio II (1124-1130) e Inocencio III (1198-1216) sancionaron la Orden y también el obedecer al Patriarca de Jerusalén Roberto de Normandía, a quien Balduino I en 1103, (éste es actualmente el documento de mayor antigüedad de la Orden), le concederá el privilegio de crear Caballeros, como sucesor y hermano de Godofredo. Ello conllevará el tener durante mucho tiempo la cruz patriarcal como emblema de la Orden (v. Fig. 8^a) y luego la de Jerusalén (v. Fig. 9^a). Aún hoy subsisten ambas en las vetustas piedras de los claustros en las Colegiatas de Barcelona (1141), Calatayud (1156)..., e incluso en algunos aspectos de la uniformidad de sus miembros; al tener la cruz de Lorena dos palos cruzados (‡) o “*recruzados*” se ha representado a Godofredo de Bouillon con ella, en sus vestiduras. Es de destacar que la madre de Godofredo y Balduino, era la Beata Ida, condesa de Boulogne³¹ y ambos fueron enterrados en la cripta del Santo Sepulcro (profanadas por los turcos), por sus excelentes y acrisoladas convicciones. Sus Caballeros tuvieron a Godofredo por Beato, dadas sus elevadas prendas espirituales. Ellos se distinguieron en la victoria de Nicea y en la conquista de Antioquía, siendo durante un siglo la principal Orden de apoyo al reino de Jerusalén y a sus peregrinos.. Al caer la Ciudad Santa en 1187 y San Juan de Acre en 1291, concluye aquí la *época inicial* de protección directa del Santo Sepulcro y de la autoridad del Patriarca de Jerusalén. Desde entonces hasta 1847 es la de los *prioratos europeos*, así fueron acogidos en Perusa 1295 (la Umbría papal); aquí se inicia la ruptura de algunas filiales como Miéchow 1365 (Polonia) y otras. En Jerusalén el prior de los Hermanos Menores de San Francisco quedo como Guardián de los Santos Lugares y prosiguió los Cruzamientos³² en el Santo Sepulcro, de tan ínclita Orden Militar. En la Vía Dolorosa permanece aún hoy la cruz de Jerusalén sobre el emblema de los franciscanos y ya en pleno renacimiento hispalense la casa de Pilatos de Sevilla se ornamenta con tres cruces jerosolimitanas, era el inicio del Vía Crucis que concluía en la Cruz de Campo y cuya distancia sería la misma que la existente en Jerusalén entre el Palacio del Gobernador y el Gólgota. Iniciandose de esta forma las renombradas procesiones de la Semana Santa sevillana. Como consecuencia del viaje a Jerusalén, de Fadrique Henríquez de Ribera (1476-1539)³³ y

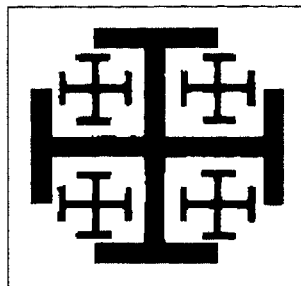


Fig. 9.—Cruz del Santo Sepulcro en rojo.

pertener a la Biblioteca del Marqués de Santillana. Las miniaturas están atribuidas a Jorge Inglés. Y el autor anónimo es un fraile franciscano de Sevilla.

³⁰ La *Primera regla general* la dicto San Agustín en el año 423 dirigida a Felicitas un convento de Hipona. Tuvieron antes la de San Basilio Magno.

³¹ Su marido Eustaquio conde de Boulogne-sur-Mer. Descendía de Carlomagno. Inspiró a sus hijos el amor a la religión cristiana y su vinculación a Lorena.

³² Ceremonia de hacerse Caballeros de las Ordenes de Jerusalén.

³³ Biblioteca Nacional, Manuscritos. Sig. 9.355.

de haber sido armado Caballero del Santo Sepulcro en su peregrinación del Quienitos, nos explicara el ceremonial de su ingreso.

Su introducción en Aragón data del Testamento de Alfonso I el Batallador (ver Apéndice I), octubre 1130 y en Castilla lo hizo Alfonso VII en 1155 con la fundación de un templo en Salamanca. El patrimonio de la Orden según la Bula del Papa Honorio II de 4 de Septiembre de 1128 era de 44 iglesias, media fortaleza, dos hospitales, dos villas y tres monasterios. En Aragón, en donde radicaba el Gran Prior de Calatayud, el canónigo primero fue Giraldo, con la Iglesia del Santo Sepulcro, luego a tener 12 Encomiendas, 6 Prioratos, un Monasterio de Canonas del Santo Sepulcro en Zaragoza (actual Monumento Nacional), varios Hospitales, Iglesias y Colegiatas, tales como la de Calatayud y la de Santa Ana en Barcelona. En Castilla existían otros dos Grandes Priors: uno con sede en Logroño, en la Iglesia Santa María y otro el de Toro. El temario del Santo Entierro y la Resurrección del Señor es la mayor devoción de los sepulcristas. Ante la precaria situación de la Orden hospitalaria en Rodas, el papa Inocencio VIII decidió por bula del 28 de marzo de 1489 *Cum solerti meditatione*, anexionar las órdenes del Santo Sepulcro y de San Lázaro, a la de San Juan; decisión muy controvertida en toda Europa. En Aragón por intervención del papa Alejandro VI (1492-1503) y a instancia del rey Católico declaraba nula la bula de su predecesor. Por ello el 13 de marzo de 1510 quedó bajo la protección real el convento de Calatayud y con dependencia exclusiva del Romano Pontífice, quien se había reservado el Gran Maestrazgo de la Orden. Los freires pasaron a ser canónigos de Cabildo regular exento. La iglesia de Santa María de Logroño también se secularizó y se llamó *Imperial de Palacio* apelativo que involucra al Emperador Constantino Magno y a los reyes castellanos. El único priorato español que paso a los sanjuanistas fue el de Toro, en él existe el testimonio de la Vera Cruz segoviana, cuyas singularidades merecen ser explicadas. Así se identifica por tener una lapida conmemorativa de su inauguración que dice:

HAEC::SACRA::FUNDANTES::COELESTI::SEDE::LOCENTUR::ATQUE::SUBRERRANTES::IN::EADEM::CONSOCIENTUR::DEDICATIO::ECCLESIAE::BEATI::SEPULCRI::IDUS::APRILIS::ERA::M::CC::XL::VI.

Los fundadores de éste templo sean colocados en la sede celestial, y los que se extraviaron les acompañen en la misma. Dedicación de la Iglesia del Santo Sepulcro. Idus de abril, Era de 1246 (13 de abril de 1208).³⁴

Otras particularidades son, el haber conservado desde el S. XIII los sitios apropiados para el ceremonial de los caballeros en su cruzamiento e incluso en la cúpula hay un recinto diminuto de velar las armas. Y, tener además, una estructura redonda interior y poligonal de doce lados al exterior, con tres ábsides y su torre

³⁴ La Era Hispánica fue de uso normal del S. III hasta fines del S. XII.

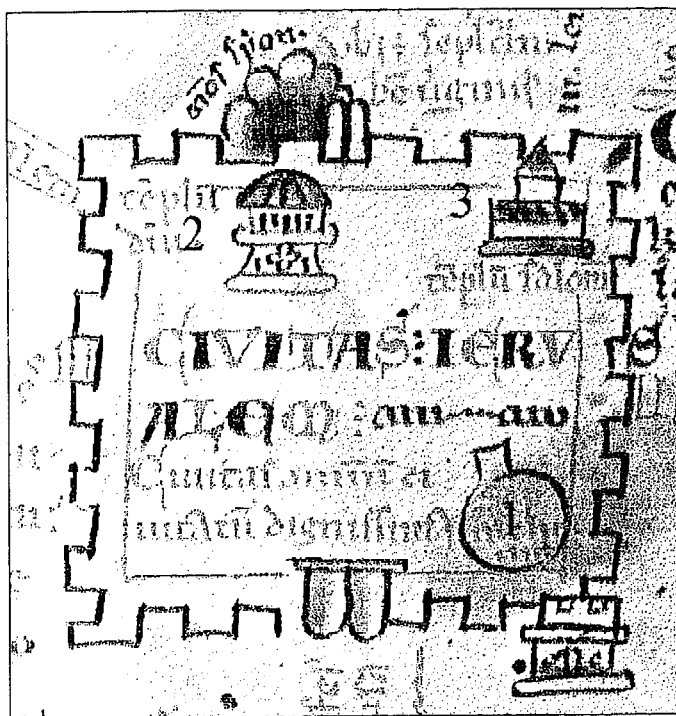


Fig. 10.—
Jerusalén, s. XIII,
M. Paris: 1) Santo
Sepulcro, el
círculo con torre,
2) La mezquita
con cúpula, y 3) el
templo de
Salomón. Todo en
el interior de la
muralla cuadrada.

cuadrada, toda ella en un tardío románico, que recuerda al Santo Sepulcro de entonces, incluso la mezquita de la Roca en Jerusalén (v. Fig. 10^a). Existe también una escalera doble que condicionaba el bajar y subir, mirando al Altar o al Relicario, desde la planta primera del entierro de Cristo a la inferior, donde se adoraba un doble *lignum crucis* situada en una hornacina dentro de una cruz patriarcal, con el escudo del donante el Comendador Maldonado en el año 1520. El edificio central o edículo tiene cuatro accesos orientados con los puntos cardinales y su bóveda transmite la voz entre los extremos opuestos. El retablo de la Resurrección que actualmente esta en un lateral, estuvo en el ábside central cuando se realizó en 1516³⁵ año en que fue proclamado rey Carlos I en Bruselas. Los tímpanos de las dos puertas tienen símbolos sepulcristas. Hasta 1531, fue Encomienda junto con la Santa Cruz de Olmedo. Por la sagrada *vera cruz* adoptó su denominación genérica, además la proximidad a la villa de Zamarramala le vincularon en lo parroquial a su población.

Carlos I, que al principio y como heredero de su abuelo Fernando, incorporó la cruz de Jerusalén³⁶ en sus Armas, junto a las de Aragón, las Dos Sicilias y Na-

³⁵ De escuela castellana. Dado su tema lo encargaron, los sepulcristas.

³⁶ En la donación de Malta, consta en sus títulos el de, Rey de Jerusalén.

varra, y después de las de Castilla y León. La mas expresiva memoria a sus abuelos maternos es de 1533 con la maravillosa portada renacentista de la Universidad de Salamanca en donde están las imágenes: del Papa, él y la emperatriz, los héroes Alejandro, Hércules.. y el singular medallón de los monarcas españoles modélicos de su sentir³⁷. Estos se hallan rodeados con una inscripción griega que dice, *Los Reyes a la Universidad y ésta a los Reyes*,³⁸ con los nombres latinos de *FERDINANDO* y *ELISABETHA* en cada busto y asiendo un mismo cetro. Justo tributo a haber sido los creadores de las Escuelas Mayores salmantinas. El paradigma de los Soberanos lo hizo perdurable para transmitirlo a la Historia, junto a su preciado reino de Jerusalén, recibido por ellos con, el humanismo representado en los caracteres greco-latinos y las efigies mitológicas, unidos a los símbolos caballerescos, santiaguistas y del Toisón.

De interés son las gestiones que hizo Felipe II desde 1553 a instancias de la Hermandad del Santo Sepulcro de Amberes,³⁹ para españolizar la Orden y reconquistar la Tierra Santa. Todas las tramitaciones las realizó el sepulcrista Pedro de Zárate. En la asamblea de 1558, al rey le designaron por unanimidad Gran Maestro, mientras que al encargado de las negociaciones, se le nombró Comisario General. Durante mas de diez años prosiguieron, estas tentativas, pero sin lograr cristalizarlas, porque los franceses recelaban tal designación. La victoria de Lepanto del 7 de octubre de 1571, debió de dar un giro a las inquietudes reales. Existe en el Archivo Histórico Nacional una impronta de 1573, del rey como administrador perpetuo de Santiago donde su escudo esta acolado y enmarcado con la cuádruple cruz-espada de la Orden santiaguista, disposición evocadora de la de Jerusalén. Ya hemos explicado antes la interpretación de las cinco cruces con las cinco llagas del Señor, pero existe otra que la asimila a un centro y los cuatro puntos cardinales para indicar su universalidad. Sería este pensamiento del rey con los santiaguistas, un traslado a la Orden española, de la iniciativa patrocinada por la Hermandad del Santo Sepulcro de Amberes. En 1616 Francia protagonizó la candidatura del Duque de Nevers para Gran Maestro, siendo disuadido por su rey Luis XIII. La disgregación europea era tangible.

Todos los sepulcristas de los reinos de Aragón fueron Caballeros de la Espuela Dorada hasta su extinción con Felipe II, fue una de las mayores distinciones de aquellos dominios, incluso en el cruzamiento actual pervive un ceremonial del *Eques auratus*. Otra dignidad que tuvieron es ser Condes palatinos de su apellido o del solar donde surge la stirpe y además eran Canónigos honorarios de la Real e Insigne Colegiata del Santo Sepulcro de Calatayud, Casa Matriz de la Orden desde los albores del S. XII en todos los reinos de las barras aragonesas que se enseñoreaban por el Mediterráneo hasta alcanzar la mar Océana ⁴⁰.

³⁷ R. Menéndez Pidal: Hª de España: *Tomo XX, pág. XI*. Espasa Calpe, Madrid, 1962.

³⁸ Recordaría su privilegio de la fundación del Estudio General de Zaragoza, en las Cortes de Monzón del año 1542. En 1992, solemnemente se evoco *in situ* el 450º Aniversario.

³⁹ Archivo General de Simancas, *Estado*, legajo 84. Los inicios fueron cuando aún era Príncipe de España y antes de la abdicación de Carlos V, en 1555.

⁴⁰ Según el *Atlas Catalán* sabemos que el "uxer" de Jaime Ferrer partió para Río de Oro el día de San Lorenzo del 10 de agosto de 1346.

A partir de 1847 que Pio IX restablece el Patriarca latino de Jerusalén y le da la autoridad eclesiástica, se comienza a estructurar *la forma actual* de la Orden. Según el Breve de León XIII del 3 de agosto de 1888. se crean las Damas del Santo Sepulcro. Este siglo en 1907 Pio X adopta el Gran Magisterio y sera Pio XI el que dará en 1928 mas preeminencia al Patriarca de Jerusalén. Luego de 1931 fue cuando se incorporó el atributo de "*Equestrian*" por *Militar* y suprimen el de "*Sacra*" y Pio XII introduce la Sede en Roma por *motu proprio* del 15 de agosto de 1945. El Cardenal Protector como Gran Maestre y se promulgan las Constituciones de 1949. La Santa Sede con Juan XXIII según Carta de 1962 *sera protector de la Orden*. Pablo VI aprueba la Soberanía y las facultades del Gran Maestre, Gran Prior, así como las de los Miembros. Todas estas disposiciones conforman los actuales Estatutos de la Orden de fecha 8 de julio de 1977, con VI Títulos y 54 Artículos y Apéndices (en el 2), al tratar de las divisas, existe la cruz al mérito, con la corona de espinas acolada con la potenziada colgada de una "corbata" blanca de tres bandas bermejas y tiene tres categorías, para personas destacadas por sus obras de caridad.

En España la Constitución moderna data del 10 de febrero de 1891. Entre los religiosos profesos españoles estan los Canónigos Honorarios de San Agustín en Calatayud y el Monasterio de la Ascensión con las Señoras Canonisas de Zaragoza. Actualmente existen dos Capítulos Nobles de la Orden centralizados en Madrid y Barcelona. Siendo sus sedes canónicas San Francisco el Grande y la Real Colegiata de Santa Ana, respectivamente.

La Sede central radica en el Janículo de Roma con la Iglesia de San Onofre, el cenobio y monasterio donde falleció el celebre escritor Torcuato Tasso (1544-95), que tan encendidas páginas dedicó al ínclito Godofredo de Bouillon y sus primeros sepulcristas de 1099. Con el Gran Maestre para regir y gobernar tiene las ayudas del Magisterio y la Consulta. El Patriarca Latino de Jerusalén en las inmediaciones del Santo Sepulcro, extiende su obra mediante tres obispos auxiliares, tanto en Israel como en Jordania, con escuelas, hospitales, iglesias, albergues y parroquias; convive con las cinco iglesias cristianas y con los custodios franciscanos de Tierra Santa.

Algunos de los sellos que autentifican el Santo Sepulcro son los siguientes:

I.—*Año 1280, de Calatayud*, en forma de doble ojiva tiene en la parte inferior las tres Marías camino del Sepulcro, que está entre abierto. Y sentado en un extremo un ángel aureolado que lleva alzada una cruz patriarcal; en la parte opuesta una estrella de ocho puntas y una media luna vuelta hacia abajo representan los símbolos bíblicos. El sello es de cera oscura y penden hilos de cáñamo con los colores verde, anaranjado y blanco. La leyenda que bordea el sello dice: ✠ CAPITULI: STI: SEPULCRI: CALAT, *Sello del Capítulo del Santo Sepulcro de Calatayud*

II.—*Año 1753, de Jerusalén*, en forma circular. Módulo: 33 mm. Anverso: Maestre orante con hábito arrodillado ante una cruz patriarcal. Dice: F: EMMANVEL PINTO M : M : H : HIE. Reverso: *El doselete con el Santo Sepulcro de Jerusalén* y en su cabecera la quintuple cruz. Sello de plomo del que penden hilos de cáñamo. Con la leyenda: ✠TALIS: HIERUSALEM (sólo es legible, *Jerusalén*).

III.—Año 1998, de Roma, en forma de doble ojiva. Módulo: 55 x 34 mm. Figura del Salvador con nimbo lumínico resucitado sobre el Santo Sepulcro portando el lábaro victorioso en la mano izquierda y en actitud de bendecir con la derecha. La inscripción es: ✠ SIGILLVM EQUESTRIS ORDINIS • S.SEPULCHRI HIEROSOLYMITANI, *Sello de la Orden Ecuestre • del Santo Sepulcro Jerosolimitano*. (Sello seco).

Los Hospitalarios de San Juan de Jerusalén, Rodas y Malta

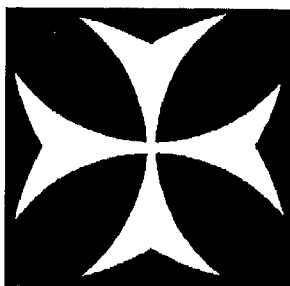


Fig.11.—Blanco sobre rojo.

La denominación anterior corresponde a los distintos lugares donde radicó. El *primero es el fundacional* iniciado por el Beato Gerardo en Jerusalén y que comprende desde los S. XI-XIII. El *segundo es el marítimo* que se va desde la precariedad de Chipre y llega hasta la soberanía de Rodas, S. XIII-XVI. El *tercero es el feudo soberano* que abarca del S. XVI-XVIII. Y, *finalmente*, el de los derechos sin prescripción que incluirán la azarosa y *extra-territorial* época, desde la toma de Malta por Napoleón en 1789 hasta concluir en Roma, como la Soberana Orden de Malta de nuestros días.

Reseñaré fundamentalmente los vínculos con las *lenguas hispánicas* y los iniciados por Carlos V, que condiciona el enunciado de ésta Comunicación y que le permitió resolver la comprometida situación estratégica planteada por los turcos y bereberes en el Mediterráneo.

El Beato Gerardo monje benedictino nació el año 1040 en Amalfi y falleció en Jerusalén el 3 de septiembre de 1120, *fundo* la Hermandad de San Juan de Jerusalén institución caritativa en 1104, que ya funcionaba en la casa de Santa María *Latina* y San Juan el *Limosnero*, cuando llegaron los Cruzados y a los votos ordinarios añadieron el ser siervos de los enfermos, el papa Pascual II aprobada en 1113 la Regla de los *Hermanos hospitalarios de San Juan Bautista* inspirada en San Agustín y San Benedicto para socorrer a los peregrinos, su habito era negro con la cruz blanca de ocho puntas o *ochavada*, que representan las ocho Bienaventuranzas y era originaria de Amalfi (al S.E. de Nápoles). Sus patronos son San Juan Bautista y la Virgen de Filermo, replica de la venerada en Malta. Un gran colaborador de San Gerardo fue Pedro de *Barcelona* y en las mujeres la romana Inés.

En Aragón y en Sijena (Huesca) con dependencia del maestre de Amposta, se redactó la primera Regla detallada de religiosas en un cenobio hospitalario lo hizo a instancias de la reina Sancha, el obispo Ricardo de Huesca tardó cuatro años en su realización y fue aprobada por el Maestre el 6 de octubre de 1188 (año de la Encarnación, con la Natividad sería el 6 de junio de 1189), sirviendo de modelo para los demás monasterios.⁴¹ Otra característica de esta Real fundación es que llevo a

⁴¹ La única copia conocida del S. XIII en pergamino, es la que tiene el Archivo Histórico de

ser dúplice con dueñas y freires, sometiéndose estos a aquellas, pero con independencia de Amposta. La confirmaron los papas Celestino III (1191-1198) e Inocencio III (1198-1216). Además poseían la importante reliquia de la cabeza de San Hermenegildo, que en 1585 Felipe II trasladaría a El Escorial, al igual que las puertas del Altar Mayor de San Pedro de Binéfar, como consecuencia de las cortes celebradas allí, en aquel año. La demanda a Sijena la curso desde la importante reunión binefarensis el 5 de diciembre y entre los destacados emisarios reales figuraba el Obispo de Vich. En 1814 se fundaría la Real y Militar Orden de San Hermenegildo de la que es Soberano el Rey y sus Capítulos se celebran en El Escorial, con ello se rinde hoy el culto a las virtudes encarnadas en tan destacado Mártir del año 835 en Tarragona, como antaño lo hicieron las hospitalarias sijenenses. El emblema es sobre fondo azul con el rey-mártir a caballo que galopa a la izquierda y la divisa *Premio a la constancia militar* orlada con laureles sobre cruz ochavada. Entre sus miembros existen cuatro categorías.

La *época marítima*, fue la que se sustituyeron las Naciones por las *Lenguas*, en la Península surgirían dos: Aragón-Navarra y Castilla-León-Portugal. Y en total serían ocho. Entre los S. XIV-XV, cinco Grandes Maestres fueron españoles. Los astilleros de Rodas fueron innovadores en la arquitectura naval. El *Santa Ana* en 1522, fue como el *Santisima Trinidad*⁴², el mas grande y temido de su tiempo. También hicieron el primer barco hospital del mundo. Después de muchas y arriesgadas acciones navales que obligaron a distinguir en las Cartas la isla de Rodas con el emblema de los hospitalarios⁴³. Tras cuatro asedios desde 1440-80, el 1 de enero de 1523 abandonaban Rodas con una flota de cincuenta embarcaciones para recalar en Creta y mas tarde en Italia donde les recibiría Alejandro VI y el sucesor un antiguo hermano en hábito Clemente VII les facilitaría su apoyo, pero sería el Emperador el que les daría: El *feudo soberano* de Malta⁴⁴ y la ciudad con el castillo de Trípoli, la donación la hizo, Carlos V el 23 de marzo de 1530, como rey de las Dos Sicilias a la «*Orden de San Juan de Hierusalem, en feudo perpetuo*» con la condición que el día de Todos los Santos recibirían él y sus sucesores «*con el tributo solo de un Pájaro o falcón en cada un año*». Disponían que el Almirante fuera de la Lengua italiana⁴⁵, así mismo se reservaba el obispado de Malta a su elección, dentro de una terna de la que al menos uno, debía ser súbdito del Imperio. Los Hospitalarios aceptaron la donación y con el *placed* del Pontífice le enviaron un documento de homenaje. Tomaron posesión el 26 de octubre de 1530.

Comenzaron a organizar inmediatamente las mejores defensas de Europa en su nueva capital La Valette haciendola por su situación inexpugnable, para poder bloquear la acción marítima turca en el Mediterráneo occidental; la prueba se hizo

Huesca. Esta en latín con letra carolina sepia y roja ha sido estudiada, por la Universidad de Kansas en 1994. En cuanto al computo del año de la Natividad, lo inicio Castilla en 1383.

⁴² Construido en La Habana en 1769, llevo a tener 140 cañones y 1048 marineros.

⁴³ Tal es *El Atlas Catalán* de Los Cresques, Palma de Mallorca, 1375. El original está en la Biblioteca Nacional de Francia, París.

⁴⁴ Lo forman las islas de Malta, Comino y Gozo. Con su capital en La Valette.

⁴⁵ Se dice que el Emperador queria para sus Ejércitos: Cabeza italiana, corazón alemán y brazo castellano. En este caso no fue novedad para la Orden pues desde 1338, lo era.

presente treinta y cinco años después rechazando la acometida de los bajeles turcos, preludio de la victoria de Lepanto, en 1571.

Tras los despojos de Francia de 1798 y de Inglaterra en 1814, fue Gregorio XVI en 1814 el que facilitó su *actual situación* y Pío XII fue el que reconoció ciertas prerrogativas en 1953; ahora se atisban algunas concesiones por parte de Malta (en 1575 su hospital y escuelas sanitarias-farmacéuticas fueron muy eficientes) La actual Sede extraterritorial es el Palacio de Malta en Roma, Vía Cardolli y Aventino, su Gran Maestre es nombrado por la Orden y tiene la categoría de Príncipe Soberano. Su bandera es la que ha mantenido siempre, roja con la cruz ochavada en blanco (v. Fig. 11^a). La Asamblea de Madrid ha unido las antiguas Lenguas de Aragón y de Castilla en la única de la Asamblea Española y la rama femenina dispone de cuatro monasterios.

En el mapa de Europa (v. Fig. 12^a), las tendencias turcas y beréberes, son las flechas blancas. La alianza franco-turca-beréber, la línea de trazos de Marsella a Argel. El valladar del Imperio, la línea quebrada con dientes y, sus acciones, las flechas macizas. Se ve también el núcleo resistente de Malta con su inmejorable posición y se anota el gran sitio de 1565 de cerca de cuatro meses, que inició la agonía del turco en la mar y consagra las dotes estratégicas de el Emperador. La representación incluye toda la problemática, desde principios del dieciséis hasta 1580, con la unidad ibérica.

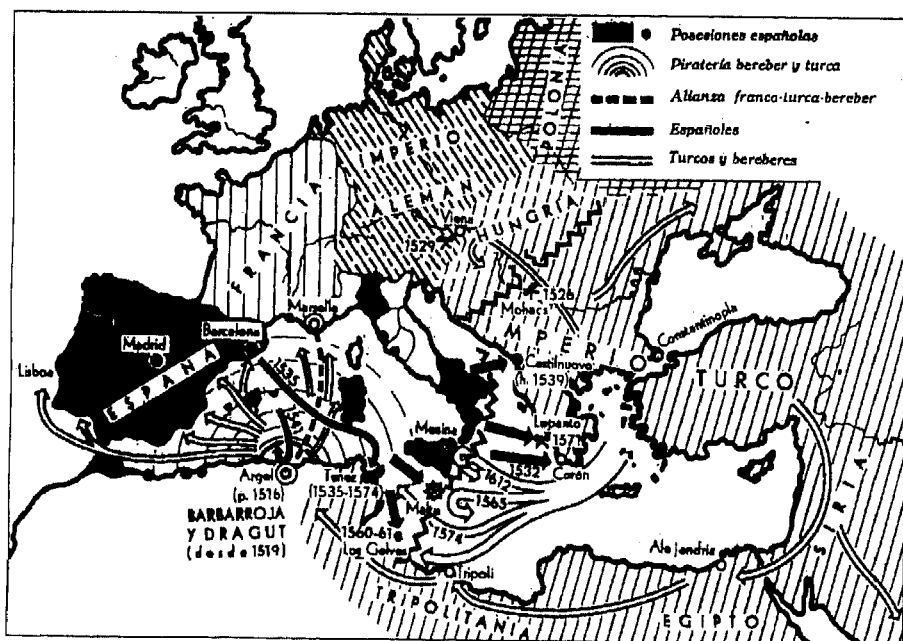


Fig.12.—Acciones imperiales, españolas y turcas hasta 1580.

gel y la base de operaciones berberiscas argelinas de Barbaroja y Dragut, desde donde hostigaban las costas peninsulares e isleñas.

Dentro de la sigilografía se halla el sello Hospitalario del: Año 1241. *Maestre de la Castellania de Amposta*. Forma circular. De cera verde, de uso en Aragón, sobre masa de cera blanca pendiente con tiras de cuero perteneciente a la *Orden de San Juan de Jerusalén*. Encomienda de Ambel. (Zaragoza).

APÉNDICE

I. Introducción en Aragón de las Órdenes de Jerusalén

Extracto la donación REAL: De Alfonso I el *Batallador* a las tres Ordenes de Jerusalén. Testamentos: de Bayona, octubre de 1131 y Sariñena, 4 de septiembre de 1134... “*dexo por heredero, sucesor mio al Sepulcro del Señor, que esta en Jerusalem, y a los que velan en su custodia, y sirven allí a Dios, y al Hospital de los Pobres de Jerusalem, y al Templo de Salomón, con los Caballeros...*”

A partir de 1140 renunciaron a sus derechos las tres Ordenes, por si o mediante la intervención papal con la Orden Templaria. Por el acuerdo en Gerona del 27 de noviembre de 1143 entre Ramón Berenguer IV como *Príncipe de Aragón y Conde de Barcelona*⁴⁶ y las tres Milicias, acordarían aceptar las siguientes donaciones.

SEPULCRISTAS	HOSPITALARIOS	TEMPLARIOS
Gran priorato Calatayud, 12 Encomiendas, 6 Prioratos, Monasterio de Canonas de Zaragoza. Varios hospitales, iglesias, castillos y la Colegiata de Santa Ana de Barcelona.	Castillo de Caspe, Daroca, Zaragoza, Barbastro, Calatayud y Jaca. Castellania de Amposta. Monasterio de Sijena. Todo lo Templario a partir del año 1317.(*)	Monzón, Mongay Chalamera, Barbará, Corbins y las tierra desde Mequinzenza hasta Benifallet. La Encomienda de Monzón y La Litera con treinta poblaciones.

(*)Excepto en Valencia y Baleares que pasarían a la Orden de Montesa.

Las consecuencias del Testamento de Alfonso I fueron la separación de Navarra y la unión definitiva de Aragón y Cataluña, por el *Casamiento en Casa* de Ramón Berenguer IV y Petronila de Aragón. Al no ser rey de Aragón el popularmente llamado *Santo*, guarda un respeto en sus conquistas entre el Cinca y el Segre equiparandolas a realengos. Son conocidas como ‘terres de ponen’, su lengua mas peculiar es el fragatín en la zona baja de ambos ríos. Ello facilitaría la celebración en Santa María de Monzón de las importantes Cortes de los S. XV-XVI a las que tan aficionado fue el Emperador, quien en las de 1528, les dio sus últimos Fueros.

II. Cuadro de las Órdenes Militares Españolas

Concepto	CALATRAVA	SANTIAGO	ALCÁNTARA	MONTESA
Año / Bula, Papa	1158*/1164 Alejandro III	1161 / 1175, Alejandro III	1176 / 1177, Alejandro III	1317/1319, Juan XXII
Rey	Sancho III el <i>Deseado</i> .	Fernando II Alfonso VIII	Fernando II	Jaime II
Lugares originarios	Calatrava Salvatierra y Zorita.	Loyo, Uclés y San Marcos.	San Julián de Pereiro, Ciudad.Rgo y Trujillo. 1494	S. María de. Montesa y San Jorge de Alfama (1400) 1587
Incorporación a la Corona	1516	1499		
Primer Maestre	S. Raimundo de <i>Fitero</i>	Pedro Fdez. Fuencalada	Suero Fdez. Barrientos	Guillén de Eril
cruz color	florezada roja	espada roja	florezada verde	florezada negra y roja
Reino	Castilla	León	León	Aragón
Regla	Císter	San Agustín	Císter	Císter
Monjas	Si	Si	No	No

*) v. Texto sobre *Carta fundación*, sacada de F. Rades: *Crónica de Calatrava*, nº 5 v. y 6.

III. Órdenes Nobiliarias

Conceptos	TOISÓN	SANTO SEPULCRO	HOSPITALARIA
Año fundacional	1429 (*)	1099	1120
Fundador	Felipe III el <i>Buena</i>	Godofredo de <i>Bouillon</i>	Beato Gerardo de <i>Amalfi</i> .
Lugar de origen Vínculos	Brujas, Borgoña Corona española Rama austriaca	Jerusalén Patriarca Tierra Santa.	Jerusalén Malta.
Sede/Soberano	Madrid/Rey Viena/Archiduque	Roma/ Pontífice	Roma/Gran Maestre - Príncipe
Emblema	Collar eslabones y pedernales con el Vellochino.	Quíntuple cruz y La Patriarcal.	Cruz Ochavada.
Épocas	Borgoña, España. Austria	Jerusalén, Prioratos y Roma	Jerusalén, Rodas, Malta y la actual.
Colores	rojo, oro y azul.	rojo y blanco.	blanco, rojo.

Patronos	San Andrés y la Virgen.	Santa M ^a . Madre de Dios.	S. Juan Bautista Virgen de. Filerno.
Symbolismos	Mitológico, Cruz de San Andrés	Cinco Llagas del Señor.	Las ocho bienaventuranzas
Damas/Monjas	--/.....	Si/Canonessas	Si/Hospitalarias

(*) Año de la Encarnación

IV. Otras Órdenes mencionadas

— *Las Órdenes que a continuación se citan han desaparecido o no tienen vigencia actual:*

Los *Templarios* coherederos del testamento de Alfonso I el *Batallador* de Aragón (1131).

La *Espuela Dorada* (1412-1580), Caballeros extinguidos por Felipe II. Dignidad de los sepulcristas. *San Jorge de Alfama*, creada por Pedro II el *Católico* en 1201 y unida a Montesa en 1400. Del Tuysón para los Emperadores peruanos, *motu proprio* de Carlos V. *Militar de Borgoña* creada por Carlos V tras la victoria de Túnez, llamada también del *Aspa* (1535).

— *Sin efectividad:* Militar e Imperial Orden de *los Tres Toisones* del año 1809.

— *Existen:* El *Toisón* austriaco. La *Real y Militar de San Hermenegildo*, de 1814, con la reliquia del Monasterio de Sijena trasladada por Felipe II a San Lorenzo de El Escorial en 1585.

V. EXTRACTO DE DISPOSICIONES LEGALES.

Consejo de las Ordenes Militares españolas. Priorato de las Órdenes Militares. Roma, 4 de febrero de 1980

*Del Toisón: Institución en Brujas, 10 de enero de 1429, sus Constituciones son LXXVI artículos mas 28 Ordenanzas e Instrucciones para los 4 oficiales de la misma. En el Artículo III, respecto al collar, dice que estará encadenado con, "eslabones que los franceses llaman *des fusils*", (cuya traducción es, *de los eslabones yesqueros*⁴⁷).*

Del Santo Sepulcro: Estatutos en Roma, 8 de julio de 1977, aprobados por S.S. Pablo VI. Los 54 Artículos. Del Estatuto Fundamental de España., Casa Patriarcal Jerusalén , el 10 de febrero de 1891.

Orden soberana de Malta. Roma. Palacio de Malta, Constituciones de 1961. 25 Artículos.

⁴⁶ En Santa María de Ripoll donde esta enterrado, corona su epitaño la *cruz sepulcrista*.

⁴⁷ Según Diccionario. R.A.L.E ed.1970, conjunto de *yescas. eslabones y pedernales*.

BIBLIOGRAFÍA

- ARCHIVO CORONA DE ARAGÓN: *Acuerdo de Gerona. Reg. 287, folio 187*. Barcelona, 1998.
- ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL. *Órdenes Militares*. Madrid, 1997.
- ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE HUESCA: *Regla del Real Monasterio Sijena*. Huesca, 1998.
- ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS: *Estado. Legajo 6.148, núm.10. Cesión de Malta el 23 de marzo de 1530*. Valladolid, 1999.
- BIBLIOTECA NACIONAL: *Manuscritos. Libro del Conosçimiento...y 9.355 fols.143 y 205 r; Crónica de la orden de San Juan*. Madrid, 1997-98.
- CARDINALE, H. E.: *Orders of knightood awardss and the Holy See*. Van Duren Publishers. England, 1983, págs.140 - 144.
- CASTRO, Américo: *La realidad histórica de España*. 2ª ed. renovada. México, 1962, pág 407 y ss
- FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, Manuel: *Historia de España. TºXX. La España del Emperador Carlos V*. 6ªed. Espasa Calpe. Madrid, 1996. Consultas varias.
- GARCÍA MARTÍN, Pedro: *La Cruzada Pacífica*. Ed. del Serbal. Barcelona, 1997, págs. 30 y 57.
- MARTÍNEZ DÍEZ, Gonzalo: *La Orden y los Caballeros del SantoBurgos*, 1995, págs..132 y 165.
- MENÉNDEZ PIDAL, Juan: *Catálogo de Sellos españoles...*Madrid, 1921, págs. 173 y ss.
- MORENÉS MARIÁTEGUI, Carlos: *Historia Resumida.. Orden de Malta*. Madrid, 1995, págs 53 y ss.
- MULCAHY, Rosemarie: *La decoración de la Real Basílica.....Patrimonio Nacional*. Madrid, 1992, págs.147 y 211.
- PAU ARRIAGA, Antonio: *La Soberana Orden de Malta*. Madrid, 1996, págs. 142 y ss.
- PÉREZ Joseph, *Carlos V, soberano de dos mundos*. Barcelona, 1998, págs.16 y ss..
- PRIETO BERNABE, José M.:*La venta de „,Pastrana en 1541*. C.S.I.C. Madrid, 1986.págs..6 y s.s.
- RADES Y ANDRADA, Fray Francisco: *Chronica de las tres Órdenes..Toledo*, 1571.Consultas varias.
- REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA Y FUNDACIÓN RAMÓN ARECES. *En el umbral de Carlos V. Cinco conferencias*. Madrid, febrero - marzo, 1999.
- REVISTA HIDALGUÍA , *Números: 30, 34 y Varias Separatas*. Madrid, 1953-98.
- RÍOS MAZCARELLE, Manuel: *Carlos V El Emperador*. Madrid, 1996, págs 16 y 30.
- S. CRISTÓBAL SEBASTIÁN, Santos: *Iglesia de la Vera Cruz...*,Mondofiedo, 1994, pág.19.
- SERVICIO HISTÓRICO MILITAR. Publicaciones: *Tesoro de todas las Órdenes...*.Madrid, 1640 y la Reimpresión.,1650. Madrid, 1997.
- SERVICIO GEOGRÁFICO DEL EJÉRCITO: *Cartoteca Histórica. Guadalajara*. Madrid 1962-97.
- VICENS VIVES Jaime: *España geopolítica del Estado...*Editorial Yunque. Barcelona, 1940, p. 42

ESTRATEGIA MILITAR Y GUERRA FRONTERIZA EN ÉPOCA DE CARLOS I

(La fortaleza de Irún-Behobia en el contexto bélico europeo a comienzos del siglo XVI)

María Concepción CASTRILLO LLAMAS*

Becaria Postdoctoral. Dpto. de Historia Medieval. Universidad Complutense. Madrid

I. LOS ORÍGENES DE UNA FORTALEZA EN LA FRONTERA HISPANO-FRANCESA.

Cuando a finales del mes de agosto del año 1515 comenzaron a realizarse los preparativos para la edificación de la fortaleza de Irún, en la frontera hispano-francesa, los principales estados de la Europa occidental se hallaban al borde de un conflicto armado de consecuencias impredecibles. El rey Francisco I pretendía conquistar el ducado de Milán por la fuerza de las armas, objetivo que logró después de derrotar a las tropas de Maximiliano Sforza el 23 de septiembre de aquel año. Mientras tanto el 19 de octubre la alianza hispano-germano-inglesa decidió recurrir a la solución militar como única salida para contener el avance francés sobre Italia. Entre otras medidas, coordinadas con las de sus aliados, Fernando el Católico planeaba atacar Francia directamente desde la frontera pirenaica. Esto precipitó el regreso del monarca francés a su reino en enero de 1516 y el establecimiento de una tregua². Fue en este contexto de confrontación bélica en el que tuvo lu-

¹ Este trabajo se ha realizado gracias a la concesión de una Beca Postdoctoral por el *Patronato de la Fundación Caja de Madrid* para el desarrollo de un proyecto de investigación sobre *Las fortificaciones, significación política y dimensión militar en la Corona de Castilla en el tránsito de la Monarquía Medieval al Estado Moderno (1492-1521)*.

² Una valoración sobre estos acontecimientos y sus consecuencias políticas y diplomáticas en DOUSSINAGUE, J.M^º.: *La política internacional de Fernando el Católico*, Madrid, 1944; ID.: *La política exterior de España en el siglo XVI*, Madrid, 1949; ID.: *El testamento político de Fernando el Católico*, Madrid, 1950; SUÁREZ FERNÁNDEZ, L.: *Los Reyes Católicos. El camino hacia Europa*, Madrid, 1990.

gar la construcción del castillo nuevo de Irún, también llamado Behobia. Según algunos autores en noviembre de 1512 el rey Fernando el Católico ya había tomado la decisión de erigir una “recia fortaleza” en aquel punto³. Las razones que le llevaron a adoptar esta medida fueron de orden estratégico. La población de Irún-Iranzo, dependiente de la jurisdicción de Fuenterrabía, se situaba en una encrucijada entre los reinos de Castilla, Navarra y la tierra de Labord en Francia⁴. Dada su eminente posición fronteriza constituía un punto extremadamente vulnerable, así como una vía de penetración fácil para cualquier contingente enemigo que pretendiese apoderarse de Fuenterrabía y San Sebastián. Buena prueba del peligro al que se hallaban expuestos Irún y otros núcleos próximos se observa durante el otoño de 1512 en plena campaña de ocupación del reino de Navarra. En cuestión de unos pocos meses aquella comarca resultó devastada consecutivamente por las tropas inglesas del marqués de Dorset durante su retirada, y por el ejército francés que al mando del duque de Borbón irrumpió violentamente por allí con la intención de atacar San Sebastián⁵. Las consecuencias de ambas acciones traumatizaron durante años a sus habitantes, dejando la zona exhausta y con muy pocas posibilidades para una recuperación rápida⁶.

A la luz de estos hechos no resulta sorprendente que Fernando el Católico proyectara edificar un nuevo puesto fortificado en aquel lugar. Esta iniciativa co-

³ IZQUIERDO BENITO, R.: *Irún, pequeña monografía de un pueblo del Bidasoa*, San Sebastián, 1970, pág. 31.

⁴ La conflictividad de este sector fronterizo durante la baja Edad Media ha quedado subrayada en diversos trabajos recientes: ARIZAGA, B.: “La perception de la frontière en Guipúzcoa au Moyen Âge”, en *Les villes frontière. Moyen Âge. Époque Moderne*, Strasbourg, 1996, págs. 129-144; CIERBI-DE, R.: “Conflictos fronterizos entre Navarra, Guipúzcoa y Álava en el siglo XIV”, en *Congreso de Estudios Históricos. Vitoria en la Edad Media*, Vitoria, 1982, págs. 450-472; ORELLA UNZUE, J.L. *et alii: Guipúzcoa y el Reino de Navarra en los siglos XIII-XV: relaciones, intereses y delimitación de la frontera*, San Sebastián, 1987.

⁵ CORREA, L.: *La Conquista del Reyno de Navarra, dirigida al Ilustre y Muy Magnífico señor don Gutierre de Padilla*, Toledo, 1513, fol. 13 vº; MÁRTIR DE ANGLERÍA, P.: *Epistolario*, t. III, vol. XI, intr., est. y trad. José López de Toro, en *Documentos Inéditos para la Historia de España*, Madrid, 1956, Lib. XXV, Epístola 499, págs. 63-64 y Epístola 506, págs. 81-82; PADILLA, L. de: *Crónica de Felipe I*, en *CODOIN*, vol. VIII, Madrid, 1846, Lib. II, Cap. XXVII, pág. 221; SANDOVAL, Fr. P. de: *Historia del Emperador Carlos V, máximo, fortísimo. Rey Católico de España y de las Indias. Islas y Tierra firme del mar Océano*, t. I, vol. LXXX, ed. y est. Carlos Seco Serrano, Madrid, B.A.E., 1955, Lib. I, Año 1512, Cap. XLVI, pág. 48; SANTA CRUZ, A. de: *Crónica de los Reyes Católicos (hasta ahora inédita)*, vol. II, ed. y est. J. de M. Carriazo, Sevilla, 1951, Cap. XLVII, pág. 221; ZURITA, J.: *Los cinco libros postreros de la Historia del Rey Don Hernando el Cathólico. De las empresas y ligas de Italia*, vol. II, Zaragoza, 1670, Lib. X, Cap. XXXVI, fols. 325 vº-326 rº.

⁶ A(rchivo) G(eneral) (de) S(imancas), E(scribanía) M(ayor) (de) R(entas), T(enencia) (de) F(ortalezas), Leg. 3, s. fol., 1517, marzo, 18, en el lugar de Irún-Iranzo. En una carta dirigida a la reina doña Juana y al rey Carlos I en 1517 para solicitar el pago de los jornales atrasados por su participación en las obras de construcción del castillo, los representantes de la Universidad de Irún-Iranzo recuerdan a los reyes que “y pues Vuestras Altezas saben con quanta voluntad enpenaron sus haciendas por servir a Vuestras Altezas non consentian que mas perdición e trabajo padezcan en remuneración de buen servicio, pues que saben Vuestras Altezas de commo antes tambien toda la tierra que es destruyda e quemada por dos vezes con muchas muertes de onbres, primero delos yngleses y despues delos françezes (sic)”.

nectaría, además, con el programa de reorganización militar que el propio monarca impulsó al poco tiempo de culminarse la conquista del reino de Navarra⁷. En definitiva, la construcción del castillo de Irún-Behobia venía a reforzar la infraestructura defensiva de la provincia de Guipúzcoa, zona de vital importancia económica para la Corona de Castilla por la riqueza de sus recursos minerales y con una estimable actividad pesquera y comercial⁸. Según la documentación consultada parece que la decisión regia no se llevó a cabo de inmediato.

Tras la resolución del Cisma de Pisa, en 1513, Fernando el Católico inició una política de acercamiento a Francia que culminó con el establecimiento de una tregua por espacio de un año, y con la apertura de negociaciones encaminadas a suscribir un tratado de paz y alianza permanente con el reino vecino⁹. En este clima de entendimiento no parecía muy sensato iniciar la construcción de una nueva fortaleza en un punto tan estratégico. Luis XII, que incluso había renunciado a defender la causa de Juan y Catalina de Albret, podría haberlo interpretado como una provocación o un gesto de superioridad. Por otro lado, es posible que los estragos causados por las guerras pasadas obligaran a aplazar la realización del proyecto. Pese a los esfuerzos diplomáticos realizados, ninguno de los planes concebidos por Fernando el Católico cristalizó en un acuerdo de paz definitivo con Francia. Por el contrario, el reino vecino iniciaba preparativos militares para invadir de nuevo el ducado de Milán. La repentina muerte de Luis XII el 1 de enero de 1515 en París no impedirá a su yerno y sucesor, Francisco I, continuar con la empresa. El nuevo monarca no sólo se negó renovar las treguas, sino que desde muy temprano dio claras muestras de su escasa predisposición a la paz con los españoles¹⁰. Ante la amenaza de un conflicto de grandes proporciones el rey Católico declaró el reino de Navarra legalmente incorporado a Castilla durante las Cortes de Burgos de 1515¹¹. Asimismo, impulsó la reorganización de la frontera pirenaica en el sector navarro-guipuzcoano. Esta tarea comprendía la reparación y puesta a punto de la fortaleza de San Juan de Pie de Puerto, así como la construcción del castillo nuevo de Irún-Behobia. El responsable de ejecutar la decisión regia fue el capitán

⁷ ZURITA, J.: *Los cinco libros postreros de la Historia ...*, vol. II, ob. cit. Lib. X, Cap. XLIII, fols. 332 r^o-v^o.

⁸ *Actas de las I Jornadas sobre Minería y Tecnología en la Edad Media peninsular*, Madrid, 1996; ARIZAGA, B.: *El nacimiento de las villas guipuzcoanas en los siglos XIII y XIV. Morfología y funciones urbanas*, San Sebastián, 1978; ID., *Urbanística medieval (Guipúzcoa)*, San Sebastián, 1990; ARRAZOLA, M.A.: *Fuenterrabía, breve historia de una ciudad*, San Sebastián, 1974; TENA GARCÍA, S.: *La sociedad urbana en la Guipúzcoa costera medieval. San Sebastián. Renería y Fuenterrabía (1200-1500)*, San Sebastián, 1997.

⁹ DOUSSINAGUE, J.M^o: *Fernando el Católico y el Cisma de Pisa*, Madrid, 1946; ID.: *El testamento político ...*, ob. cit., págs. 43-45.

¹⁰ El 20 de marzo de 1515 suscribió un acuerdo con los destronados reyes de Navarra comprometiéndose a prestarles ayuda; asimismo, el 24 del mismo mes y año firmó otro tratado con el príncipe don Carlos en condiciones poco ventajosas para éste, DOUSSINAGUE, J.M^o: *El Testamento político...*, ob. cit. págs. 113-114.

¹¹ SUÁREZ FERNÁNDEZ, L.: *Fernando el Católico y Navarra. El proceso de incorporación del reino a la Corona de España*, Madrid, 1985.

de la artillería y alcaide de Fuenterrabía Diego de Vera¹², uno de los soldados más veteranos al servicio de la Corona. Este personaje había despuntado en las empresas de Italia, norte de África y Navarra¹³. En esta última ocasión había participado en el fortalecimiento de San Juan de Pie de Puerto y posteriormente en la defensa del castillo al mando de una numerosa guarnición¹⁴. Tanto su larga experiencia militar, como sus amplios conocimientos sobre el arte de la guerra debieron influir en el ánimo del rey, que le confió una misión tan delicada.

El 13 de mayo de 1515 Vera notificaba a Fernando el Católico su llegada a San Juan de Pie de Puerto, y el lunes día 14 comenzaban las obras en la fortaleza¹⁵. Al cabo de una semana el rey le dirigía desde Burgos una larga misiva en la que, después de agradecerle los servicios prestados, le daba instrucciones muy precisas sobre cómo debería proceder en lo sucesivo. Estas recomendaciones dan una idea del verdadero alcance de la misión del capitán. Además de supervisar las labores de fortificación en la frontera, había de articular medios eficaces para recabar información sobre los movimientos de los enemigos¹⁶. Asimismo, se le pedía discreción y prudencia a la hora de conducir las negociaciones con el conde Pedro Navarro, con quien Vera había colaborado estrechamente en las campañas de Italia y norte de África. Este personaje se había pasado al lado francés y Fernando el Católico deseaba atraérselo de nuevo, en parte para hacer uso de sus excelentes cualidades como militar y estratega, pero sobre todo para romper la confianza de las fuerzas francesas¹⁷. En cuanto a Irún, las obras se iniciaron oficialmente el 23 de

¹² A.G.S., C(ontaduría) M(ayor) (de) C(uentas), 1ª época, Leg. 309, fol. XXIX, 1519, noviembre, 21. Valladolid, "... Por quanto el anno de quinientos e quinze el Catolico Rey mi sennor e aguelo, que en gloria sea, mando al capitán Diego de Vera que fuese a la villa de Sant Juan de Pte de Puerto e heziere en la fortaleza della los reparos que fuesen necesarios de se hazer, y el viesse que convenian para la defensa dela dicha fortaleza; e asy mismo le mando el dicho anno que fuese a la provincia de Guípusqua (sic) e que en el paso de Behovia, que es en las fronteras de Francia, edeficase una fortaleza para la defensa dela dicha provincia ...". En 1513 la reina doña Juana le nombró alcaide de Fuenterrabía según consta en A.G.S., E.M.R., T.F., Leg. 2, s. fol., 1513, octubre, s.d. Logroño; cobraba 220.000 mrs. anuales en concepto de tenencia, A.G.S., C(ontaduría) (del) S(ueldo), 2ª Serie, T.F., Leg. 368, fol. 25, 1513, junio, 26. Valladolid.

¹³ VIGÓN, J.: *Historia de la artillería española*, vol. I, Madrid, 1947, págs. 102, 121-122 y 124-125.

¹⁴ CORREA, L.: *La Conquista del Reyno de Nauarra* ..., ob. cit. fols. 9 vº-11 vº y 16 vº; PADILLA, L. de: "Crónica de Felipe I", ob. cit. Lib. II, Cap. XXVIII, pág. 228; SANTA CRUZ, A. de: *Crónica de los Reyes Católicos* ..., vol. II, ob. cit. Cap. XLVII, págs. 218-219; ZURITA, J.: *Los cinco libros postreros de la Historia* ..., vol. II, ob. cit. Lib. X, Cap. LII, fol. 344 vº y Cap. LXII, fol. 354 rº.

¹⁵ A.G.S., C.M.C., 1ª época, Leg. 309, fol. XXXI; la primera libranza se realizó el 16 de mayo de 1515 a favor de ciertos peones que trabajaron en las obras de San Juan desde el lunes 14 hasta el miércoles 16 de mayo. Las labores finalizaron en torno al 23 de julio del mismo año, y su coste global ascendió a 656.200 mrs.

¹⁶ Según se indica en un documento de A.G.S., C.M.C., 1ª época, Leg. 251, s. fol., 1526, enero, 26. Toledo, el capitán Diego de Vera organizó un auténtico servicio de espionaje en la frontera hispano-francesa a instancias del Fernando el Católico, en el cual gastó 10.500 mrs.

¹⁷ DOUSSINAGUE, J.Mª.: *El Testamento político* ..., ob. cit. Apéndice Documental, nº 76, págs. 430-432, British Museum, Egerton, Mss. 329, fol. 122, 1515, mayo, 21. Burgos.

agosto de 1515¹⁸. Por las mismas fechas se procedía a reparar la barrera y muralla de Fuenterrabía¹⁹, así como a terminar la construcción de una bóveda para guardar la pólvora²⁰, todo ello bajo la estrecha vigilancia del capitán Diego de Vera. En definitiva, el viejo proyecto de levantar una fortaleza sobre la colina que dominaba el paso de Behobia, en los confines de la frontera hispano-francesa, se ponía en marcha a toda prisa y en medio de fuertes tensiones bélicas.

II. EL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN.

1. El castillo de Irún-Behobia según los postulados de la arquitectura militar renacentista.

El estudio del proceso de construcción de la fortaleza nueva de Behobia es posible gracias a la abundante documentación conservada en los fondos del Archivo General de Simancas²¹. Estos testimonios documentales proporcionan bastantes detalles sobre el aspecto del edificio, pero sobre todo permiten hacerse una idea bastante aproximada de la envergadura de la obra y situarla en el contexto cronológico en que se llevó a cabo. El castillo de Irún no debió ser de grandes dimensiones. Pedro Mártir de Anglería lo describe como una pequeña fortaleza situada a orillas del río Bidasoa en la parte que es vadeable²². Los escasos restos que se mantienen en pie parecen indicar que se trataba de una construcción de planta triangular, cuyos vértices se remataban con fuertes cubos de muralla²³. En 1519 el rey Carlos I ordenó construir un baluarte y un algebe, para lo cual ordenó librar al entonces alcaide Fernán Pérez de Yarza 375.000 mrs.²⁴. Según estas características cabe imaginar un edificio diseñado para responder a las necesidades derivadas del uso de la artillería. Las obras se llevaron a cabo con mucha rapidez. El 23 de agosto de 1515 comenzaron a realizarse los primeros preparativos, y a finales de aquel mismo año las labores estaban tan avanzadas que fue necesario contratar a varios soldados para vigilar y custodiar la obra durante la noche²⁵. Se trabajaba sin cesar

¹⁸ A.G.S., C.M.C., 1ª época, Leg. 309, fol. I, 1515-1516, "En veynte e tres dias del mes de agosto de mill e quinientos e quinze annos reçebi del liçençiado mi sennor y por el de Pedro de Arze en su nombre un quento e noventa e un mill e sesenta e çinco maravedies. I quento XCIULXV".

¹⁹ A.G.S., C.M.C., 1ª época, Leg. 309, s. fol., s.a., septiembre, 11. Segovia. Maestre Esteban, vecino de Fuenterrabía, se hizo cargo de esta obra a destajo, según consta en A.G.S., C.M.C., 1ª época, Leg. 309, s. fol., 1515, octubre, 18. Irún, y A.G.S., C.M.C., 1ª época, Leg. 309, s. fol., 1515, noviembre, 7. Irún.

²⁰ A.G.S., C.M.C., 1ª época, Leg. 309, s. fol., 1515, octubre, 4. Irún; la obra costaba 37.500 mrs.

²¹ Concretamente A.G.S., C.M.C., 1ª época, Leg. 251, nº 9, Leg. 309, fols. I-XXXI, Leg. 326 y A.G.S., E.M.R., T.F., Leg. 3, s. fol.

²² MÁRTIR DE ANGLERÍA, P.: *Epistolario*, t. IV, intr., est. y trad. José López de Toro, en *Documentos Inéditos para la Historia de España*, vol. XII, Madrid, 1957, Lib. XXXV, Epístola 763, pág. 265.

²³ IZQUIERDO BENITO, R.: *Irún, pequeña monografía* ..., ob. cit. pág. 31.

²⁴ A.G.S., E.M.R., T.F., Leg. 3, s. fol., 1519, agosto, 20. Barcelona.

²⁵ A.G.S., C.M.C., 1ª época, Leg. 309, fol. XXVII, en 1516, enero, 25 se libraron 4.875 mrs. a ciertos peones que sirvieron en la guarda del castillo; en 1516, julio, 28, fueron librados a Pedro de

de lunes a sábado, desde por la mañana hasta el anochecer, y en muchas ocasiones ni siquiera se respetaban las fiestas de guardar que establecía la Iglesia “*por la necesidad que avia de dar priesa*”²⁶. En relación con esto llama la atención la adquisición de materiales procedentes de la iglesia de Santa María del Juncal, por entonces en proceso de construcción²⁷. Según puede observarse a través de las fuentes manejadas, aunque los trabajos concluyeron oficialmente a finales de diciembre de 1516²⁸, la fábrica del edificio debía estar casi rematada en torno a mayo o junio de este año, pues a partir de entonces decae el número de libramientos para pagar los materiales o la mano de obra. La edificación del castillo nuevo de Irún supuso una inversión aproximada de 4.912.579 mrs. La monarquía y la junta de procuradores de la provincia de Guipúzcoa se hicieron cargo de la financiación de los gastos²⁹. Sin embargo, esta suma no fue suficiente. En 1517 la corona debía a la Universidad de Irún-Iranzo 2.462.916 mrs. en concepto de jornales, materiales y mantenimientos que los propios vecinos habían entregado a su costa y después de empeñar bienes y haciendas³⁰.

No cabe duda de que el castillo nuevo de Irún-Behobia fue una obra de su tiempo. El arte de construir fortalezas se había transformado considerablemente desde fines del siglo XV, merced a la generalización de las armas de fuego y a la progresiva introducción del bastión como principal novedad arquitectónica. Asimismo, tanto la arquitectura como el oficio de arquitecto fueron alcanzando cada vez mayor prestigio y consideración en la sociedad renacentista. En este proceso tuvo mucho que ver la imprenta, que facilitó la difusión de las reflexiones de los humanistas sobre la conveniencia de seguir erigiendo fortalezas en Europa³¹. Es-

Ayala 2.275 mrs. por su salario como soldado desde el 17 de diciembre de 1515 hasta el 18 de marzo de 1516; y en 1516, diciembre, 15, se pagaron 1.500 mrs. a Juan de Ursua, que los recibió en nombre de Juan de Busto, soldado que sirvió en la guarda del castillo nuevo de Behobia.

²⁶ A.G.S., C.M.C., 1ª época, Leg. 309, fol. XXVI, 1516, enero, 16, Juan de Verde cobró 3.750 mrs. para las obras de la iglesia de Santa María de Irún, por ciertos días de guardar que se quebrantaron para acelerar el ritmo de las obras del castillo de Irún.

²⁷ En A.G.S., E.M.R., T.F., Leg. 3, existen numerosas alusiones a la compra de materiales procedentes de estas obras.

²⁸ A.G.S., C.M.C., 1ª época, Leg. 309, fol. XXXI, “*desde veynte e tres dias de agosto del anno pasado de DXV ... hasta veynte e seyete de diziembre del dicho anno de DXVI que se acabaron las dichas obras*”.

²⁹ A.G.S., C.M.C., 1ª serie, Leg. 309, fol. I, contiene la relación de los libramientos que se hicieron a favor de Alonso de Aguilar, pagador de las obras de Irún y San Juan de Pie de Puerto en 1515 y 1516. En 1515, agosto, 23 recibió 1.091.065 mrs.; en 1515, diciembre, 29 cobró 2.000 ducados de oro, es decir, 750.000 mrs.; en 1516, enero, 5 cobró 3.000 ducados de oro equivalentes a 1.125.000 mrs.; en 1516, enero, 18 se le entregaron 1.125.000 mrs.; en 1515, noviembre, 5 recibió 374.728 mrs.; el día de Nuestra Señora de marzo de 1516 cobró 200.000 mrs. del cogedor de Hernani y la misma cantidad del cogedor de Elgoibar, que completaban los 400.000 mrs. con que la provincia de Guipúzcoa se había comprometido a contribuir a las obras; el 15 de diciembre de 1516 se le pagaron 35.536 mrs. para solventar algunas deudas; también se le dieron 3 ducados para enviar varias escopetas a Bujía.

³⁰ Ver nota 5. A partir de entonces el rey Carlos I arbitrará los medios económicos necesarios para saldar su deuda con los iruneses.

³¹ “*Consideradas, todas estas cosas, alabaré a quien construyra fortalezas y a quien no las construyra, y censuraré al que, fiándose de las fortalezas, tenga en poco el ser odiado por el pueblo*”, MA-

paña se situó muy pronto bajo la influencia de estas nuevas corrientes. Los Reyes Católicos, y después de ellos Carlos I y Felipe II, encargaron la reforma y reconstrucción de numerosos castillos y fortalezas a algunos de los mejores artistas de su tiempo³². Sin embargo, será durante el período comprendido entre 1499 y 1516 cuando los soberanos, embarcados en nuevas empresas militares, lleven a cabo un ambicioso programa de fortificaciones. Estos proyectos, ejecutados según los avances de la técnica militar, fueron posibles gracias a la inestimable colaboración y asesoramiento de personajes tan relevantes como don Gonzalo Fernández de Córdoba, Ramiro López, Diego de Vera o Pedro Navarro entre otros³³.

2. La gestión y organización de las obras.

La edificación de una fortaleza, por pequeña que fuera, conllevaba siempre un importante despliegue de medios humanos. No cabe duda de que, tanto durante la baja Edad Media como después en época renacentista, todo lo relacionado con la construcción constituía una actividad lucrativa. En torno a ella proliferará un conjunto de profesiones especializadas, y surgirán también unas necesidades a las que será preciso dar respuesta progresivamente. En las ciudades se reclutará a los maestros constructores, canteros, carpinteros y herreros más diestros, así como a una masa de individuos, cada vez menos anónima, que intervendrá en tareas auxiliares negociando la adquisición de materiales, contratando su transporte al pie de la obra, o simplemente realizando los trabajos más duros. El caso de Irún se ajusta perfectamente a este esquema, constituyendo un ejemplo modélico de organización y eficacia.

A través de la documentación manejada se observa la existencia de un organigrama fuertemente jerarquizado. Un grupo de personas heterogéneo se encargaba de la gestión y administración de las obras. A la cabeza de todos se situaba el capitán de la artillería Diego de Vera, que actuaba como una especie de coordinador

QUIAVELO, N.: *El Príncipe*, Madrid, 1998, XX, pág. 130; ID., *Arte della Guerra (c.1519-1520)*, ed. F. Flora and C. Cordiè in *Machiavelli. Tutti le Opere*, Milano, 1949-1958, 3 vols.; el libro VII trata sobre la fortificación.

³² COOPER, E.: *Castillos señoriales de Castilla en los siglos XV y XVI*, 2 vols., Madrid, 1980; ID.: *Castillos señoriales en la Corona de Castilla*, Salamanca, 1991, 3 vols.; y DOMÍNGUEZ CASAS, R.: *Arte y etiqueta de los Reyes Católicos (artistas, residencias, jardines y bosques)*, Valladolid, 1993. Para una época más avanzada CÁMARA MUÑOZ, A.: "Tratados de arquitectura militar en España. Siglos XVI y XVII", en *Goya*, 156, Madrid (mayo-junio 1980), ID.: *Fortificación y ciudad en los reinos de Felipe II*, Madrid, 1998.

³³ Salses, las fortificaciones de la costa norteafricana, Pamplona o San Juan de Pie de Puerto constituyen ejemplos relevantes de esta nueva realidad. CÁMARA MUÑOZ, A.: "Fortificaciones españolas en la frontera de los Pirineos: el siglo XVI". *Congreso Internacional de Historia de los Pirineos*, Cervera, 1988, págs. 259-282; GUTIÉRREZ CRUZ, R.: "La fortaleza de El Peñón de Argel y su guarnición (1514-1516)", *Actas II Jornadas Nacionales de Historia Militar. Cátedra General Castaños. La organización militar en los siglos XV y XVI*, Málaga, 1993, págs. 463-472; ID.: *Los presidios españoles del norte de África en tiempos de los Reyes Católicos*, Melilla, 1997; QUATREFAGES, R.: *La forteresse de Salses. Pyrénées-Orientales*, Paris, 1998.

general. Probablemente intervino en el diseño del nuevo castillo, pues según ha indicado Edward Cooper a comienzos del siglo XVI los capitanes acabaron desplazando a los maestros de obras tradicionales en la dirección de los trabajos de fortificación. Estos personajes habían acumulado una larga experiencia a la hora de improvisar pequeños fuertes durante las campañas bélicas³⁴. En cualquier caso el principal cometido de Vera consistía en materializar los planes de la monarquía en aquella zona. Los asuntos financieros se confiaron a Alonso de Aguilar, nombrado pagador de las obras de Irún y San Juan de Pie de Puerto³⁵. Este personaje era el encargado de administrar los caudales que la hacienda regia le libraba periódicamente para la financiación de los trabajos. Se hallaba subordinado a las órdenes de Diego de Vera que, en última instancia, ordenaba la realización de los pagos por los diferentes conceptos. Parece que Alonso de Aguilar, cuyo salario era de 150 mrs. diarios, presencié el desarrollo las obras en su totalidad, ausentándose tan sólo entre el 21 de junio y el 23 de julio de 1516, fechas en las que se hizo cargo del pago de la armada que se dirigía a Flandes a recoger al rey don Carlos³⁶. El oficio de veedor recayó en Alonso de San Pedro que lo desempeñó desde el 23 de agosto de 1515 hasta octubre de 1516, a razón de 100 mrs. diarios³⁷. Su misión consistía en comprobar la correcta ejecución de los trabajos, por lo que cabe suponer que poseía ciertos conocimientos técnicos sobre fortificación. Entre sus competencias también se menciona la supervisión de la labor del pagador³⁸. Dentro de este grupo gestor se incluyen varios individuos que colaboraron en la realización de tareas auxiliares. Juan de Aguilera, cuyo salario se equiparaba al del veedor, se encargó de llevar las cuentas de las obras³⁹, mientras que Pedro del Peso era una especie de capataz general⁴⁰. Según puede verse a través de la documentación, tanto estos dos últimos personajes, como el veedor y el capitán Diego de Vera estamparon sus firmas en las nóminas donde se consignaba el personal y gastos de las obras.

³⁴ COOPER, E.: *Castillos señoriales de Castilla* ob. cit. vol. I, págs. 50-53.

³⁵ A.G.S., C.M.C., 1ª época, Leg. 309, fol. I, 1515-1516.

³⁶ A.G.S., C.M.C., 1ª época, Leg. 309, s. fol., s.f., "*En lo delas obras de Yrun començo a entender en XXIII de agosto de DXV annos: e la postrera librança que pareçe que pago en el dicho cargo es a XV de diziembre de DXVI. Y dansele para la buelta del camino doze dias que es todo hasta XXVII de diziembre de DXVI. En este tiempo entra lo del armada de fecha desde DXVI*", y A.G.S., C.M.C., 1ª época, Leg. 309, fol. XXXI.

³⁷ A.G.S., E.M.R., T.F., Leg. 3. s. fol., 1516, julio, 31. Irún; y A.G.S., E.M.R., T.F., Leg. 3, s. fol., 1528, agosto, 31. Burgos.

³⁸ "*Alonso de San Pedro tenia los libros, e cuenta, e razon delo que se librava y pagava para las obras dela fortaleza de Yrun al tiempo que se labrava*", A.G.S., C.M.C., 1ª época, Leg. 309, s. fol., sin fecha. También A.G.S., C.M.C., 1ª época, Leg. 309, fol. XXX, 1516, enero, 1, recibió 12.800 mrs. de su sueldo desde el 23 de agosto hasta fines de diciembre de 1515; y en 1516, julio, 28, recibió 3.000 mrs. de su sueldo desde el 1 al 31 de enero de 1516.

³⁹ A.G.S., C.M.C., 1ª época, Leg. 309, fol. XXX, 1516, julio 6, se le libraron 11.400 mrs. por su trabajo desde 1 de enero hasta 24 de mayo de 1516; y en 1517, junio, 15 se le libraron otros 13.500 mrs. por sus servicios en junio, julio, agosto y desde el 15 de septiembre hasta el 1 de octubre de 1516, a razón de 100 mrs. diarios.

⁴⁰ A.G.S., C.M.C., 1ª época, Leg. 309, fol. XXVIII, en 1516, julio, 10 se le libraron 56.200 mrs. en cuenta de lo que le correspondía.

La contratación de la mano de obra corrió a cargo de un conjunto de personas que se dirigieron a distintos puntos de las provincias de Álava, Guipúzcoa y Vizcaya para reclutar personal. El artillero Martín Peña recibió 240 mrs. por pasar 6 días buscando canteros en Guipúzcoa. Juan Domege estuvo 2 meses viajando por la tierra de vascos para reclutar maestros y peones, por lo que percibió 3.750 mrs., Alonso de Tavira cobró 2.250 mrs. por dirigirse a Guipúzcoa y Álava con el fin de contratar peones y canteros, y al capitán Martín de Osna se le pagaron 18.750 mrs. por el mismo concepto⁴¹.

El establecimiento de un servicio de mensajería desde el inicio de las obras facilitó la resolución de asuntos de carácter financiero y práctico. Durante los meses finales del año 1515 y a lo largo de 1516 diversos correos salieron de Irún, Hernani o Fuenterrabía llevando cartas para el rey don Fernando, que entonces residía en Plasencia, y después de su muerte para el cardenal Cisneros. El contenido de estas misivas se refería a la solicitud de dinero para las labores o a consultas sobre aspectos técnicos⁴². Gracias a este sistema de comunicación periódica la corte estaba permanentemente informada de lo que ocurría en Irún y en otros puntos de la frontera. En ocasiones estos emisarios se internaban en tierra enemiga para obtener información sobre los movimientos de las tropas enemigas, bajo el pretexto de ir a negociar la compra de materiales para las obras. Este fue el caso de Petri de San Martín, rector de la iglesia de Chavez, que hizo dos caminos a Francia y dio cierta información al rey sobre lo que allí estaba ocurriendo⁴³.

3. La mano de obra: categorías profesionales, funciones y remuneración.

En la construcción del castillo nuevo de Irún-Behobia se observa la participación de un gran número de trabajadores agrupados según su categoría profesional. La urgencia con que se acometió la obra exigió la contratación de un personal muy numeroso al que se encomendaron tareas muy variadas. Los primeros en acudir a trabajar fueron los peones. Desde el lunes 10 de septiembre de 1515⁴⁴ y hasta el 24

⁴¹ Las libranzas en A.G.S., C.M.C., 1ª época, Leg. 309, fols. XXV y XXVIII.

⁴² A.G.S., C.M.C., 1ª época, Leg. 309, fol. XXV. El 20 de octubre de 1515 el capitán Juan de la Peña cobró 4.500 mrs., y el 23 de enero de 1516 otros 10 ducados de oro por sus servicios como mensajero ante el rey don Fernando; Adame de Primaos, mensajero de a pie, hizo dos trayectos desde Fuenterrabía a Calatayud llevando cartas para el rey referentes a las obras y al libramiento de dinero para las mismas, por estos servicios se le pagaron 2.250 mrs. el 23 de octubre de 1515. El alguacil Fernando de Villanueva, percibió diversas cuantías por ir desde Irún a Plasencia en varias ocasiones con cartas al rey: 3.750 mrs. el 9 de diciembre de 1515 y otros 3.750 el 12 de enero de 1516. Juanes de Urdayde acudió a Pamplona para entrevistarse con el virrey de Navarra y consultarle asuntos tocantes al castillo de Irún, por ello se le pagaron 224 mrs. el 19 de enero de 1516. Machín de Irún fue con cartas al cardenal Cisneros sobre lo mismo, percibiendo por ello 1.125 mrs. el 16 de junio de 1516.

⁴³ A.G.S., C.M.C., 1ª época, Leg. 309, fol. XXV, en 1516, enero, 12 se le pagaron 2.250 mrs. por sus servicios.

⁴⁴ A.G.S., C.M.C., 1ª época, Leg. 309, fols. II-IV, es una nómina de los peones y mozas que trabajaron en las obras del castillo de Irún.

de mayo de 1516⁴⁵ se registra su presencia ininterrumpidamente. Sin lugar a dudas constituyen el grupo de trabajadores más numeroso. En la nómina elaborada el 18 de junio de 1517 se recogen 4 alardes de peones. El primero contaba con 513 personas, el segundo agrupaba a 322, el tercero a 153 y, por último, el cuarto estaba formado por 60 hombres. En general se trataba de mano de obra poco especializada que se hizo cargo de las faenas más duras. Los salarios se asignaron en función de la edad. Se distingue entre peones propiamente dichos, que cobraban 40 mrs. diarios, y mozos a los que se pagaba un jornal de 24 mrs. Trabajaban de lunes a sábado, y su jornada laboral transcurría desde por la mañana hasta el anochecer. Desarrollaron actividades muy diversas entre las que cabe destacar la apertura y limpieza de las canteras, la extracción de la piedra, la apertura de los cimientos de la fortaleza, el acarreo de piedra hasta el pie de las obras y la retirada de escombros. En estas labores colaboraron también mujeres y mozas, cuyos salarios oscilaron entre los 20 y los 12 mrs. diarios, respectivamente⁴⁶. Casi todo este personal se reclutó en Irún, Fuenterrabía y otras poblaciones próximas.

Los oficiales canteros constituyen también un grupo profesional bastante numeroso. Su presencia se atestigua desde el lunes 24 de septiembre de 1515⁴⁷ y no cesa hasta el 24 de mayo de 1516⁴⁸. Cada cantero percibía 56 mrs. diarios por su trabajo, que consistía en la extracción de piedra de las canteras y en el asentamiento de la misma, una vez labrada, en la fábrica del edificio. Es muy poco lo que se puede aportar sobre sus condiciones laborales, aunque se conoce la identidad de casi todos. Su actividad, supervisada por los maestros constructores, se desarrollaba de lunes a sábado. Asimismo, trabajaban agrupados en turnos o alardes que se relevaban cada cierto tiempo⁴⁹. Tal y como revela la onomástica, la mayoría eran autóctonos de las Provincias Vascongadas⁵⁰. En ocasiones se registra la presencia de miembros de una misma familia que acudieron en grupo a prestar sus servicios⁵¹. Cada cuadrilla de peones o canteros estaba dirigida por un sobrestante o capataz, que controlaba la realización de los trabajos. Sus salarios variaron en función de su categoría. Los que poseían el rango de capitán cobraban 100 mrs. dia-

⁴⁵ A.G.S., E.M.R., T.F., Leg. 3, s. fol., 1517, junio, 18. Madrid, es una nómina de los peones que trabajaron en las obras desde el 1 de enero hasta el 24 de mayo de 1516.

⁴⁶ A.G.S., E.M.R., T.F., Leg. 3, s. fol., 1517, junio, 18. Madrid. Entre el 21 de enero y el 24 de mayo de 1516 participaron un total de 362 personas entre mujeres y mozas.

⁴⁷ A.G.S., C.M.C., 1ª época, Leg. 309, fol. IX, es una nómina de los canteros que participaron en las obras del castillo de Irún desde el 24 de septiembre de 1515 hasta el 19 de enero de 1516.

⁴⁸ A.G.S., E.M.R., T.F., Leg. 3, s. fol., 1517, junio, 18. Madrid. En esta nómina se contiene la identidad, salario y tiempo trabajado de los canteros que intervinieron en las obras entre el 21 de enero y el 24 de mayo de 1516.

⁴⁹ En la nómina citada en la nota anterior se recogen tres alardes de canteros: en el primero se contabilizan 242 personas, en el segundo 140, y en el tercero 79.

⁵⁰ San Juan de Mondragón, Martín de Eldua, Domingo de San Sebastián, Miguel de Eldua o Juan de Tolosa, entre otros.

⁵¹ Por ejemplo, Pedro y Domingo de Vedayde, Domingo y Juan de Bolaño, Tristán y Beltrán de Atabud, o Juan y Domingo de Arayn.

rios, mientras que los demás percibían entre 68 y 40 mrs.⁵². Entre el 11 de septiembre de 1515 y el 25 de mayo de 1516 se registra la presencia de más de 20 sobrestantes diferentes⁵³.

La dirección técnica de las obras correspondió a maestre Lope, maestro mayor de la cantería, cuyo salario era de 136 mrs diarios. Desde el 1 de octubre de 1515⁵⁴ y hasta el 24 de mayo de 1516⁵⁵ se encuentra trabajando en el castillo de Irún. Junto a él intervinieron maestre Juan de la Peña, oficial cantero, que trabajó entre el 16 de octubre de 1515⁵⁶ y el 22 de marzo de 1516⁵⁷, cobrando 102 mrs. al día, y maestre Juan de Basauri, cuya participación se documenta entre el 21 de noviembre de 1515⁵⁸ y el 24 de mayo de 1516 con un salario idéntico al de su compañero⁵⁹. Aunque las fuentes utilizadas no especifican cuál fue su cometido, cabe imaginar que se encargaron de dar las trazas del edificio poniendo al servicio del mismo todos sus conocimientos en materia de construcción. Tampoco se puede determinar si actuaron independientemente o siguieron los dictados del capitán Diego de Vera. Lo que sí puede asegurarse es que en función del salario percibido maestre Lope era el más cualificado de los tres.

Herreros y carpinteros constituyeron mano de obra especializada y bien pagada. En las inmediaciones de la obra del castillo funcionaban cinco fraguas⁶⁰ donde los herreros con sus ayudantes trabajaban en la fabricación y puesta a punto de herramientas diversas, así como en la forja de piezas de hierro, cerraduras, llaves y

⁵² A.G.S., C.M.C., 1ª época, Leg. 309, fol. XXIX, 1515, octubre, 2, el capitán Juan de la Peña cobró 2.000 mrs. por sobrestante en las obras del castillo de Irún desde el 11 hasta el 30 de septiembre a razón de 100 mrs. diarios; Baltasar de Osorio percibió 1.360, a razón de 68 mrs. diarios, por sobrestante durante el mismo período; Hernando de Villanueva cobró 1.200 mrs. por sobrestante desde el 1 al 31 de octubre, a razón de 40 mrs. diarios, en 1515, noviembre, 1.

⁵³ A.G.S., C.M.C., 1ª época, Leg. 309, fols. XXIX-XXXI y también A.G.S., E.M.R., T.F., Leg. 3, s. fol., 1517, junio, 18. Madrid.

⁵⁴ A.G.S., C.M.C., 1ª época, Leg. 309, fol. XXIX, en 1515, noviembre, 1, cobró 4.080 mrs. por su trabajo desde el 1 al 31 de octubre de 1515. Asimismo, A.G.S., C.M.C., 1ª época, Leg. 309, fol. XXX, 1516, enero, 1 se le libraron 8.160 mrs. por su trabajo como maestro mayor de las obras del castillo de Irún entre el 1 de noviembre y el 31 de diciembre de 1515, a razón de 136 mrs. diarios.

⁵⁵ A.G.S., E.M.R., T.F., Leg. 3, s. fol., 1517, junio, 18. Madrid, "*A mestre Lope, maestre mayor delas dichas obras. diez e nueve mill e quinientos e ochenta maravedies, que los ovo de aver desde primero de henero del dicho anno pasado, hasta veynte e quatro de mayo del, a razon de ciento e treynta e seys maravedies por dia. Delos quales se le descuentan seys mill e quinientos e quarenta e syete maravedies que regebio de socorro de vos ... asy que ha de aver treze mill e treynta e tres maravedies*".

⁵⁶ A.G.S., C.M.C., 1ª época, Leg. 309, fol. XXX, en 1516, enero, 1 se le libraron 6.650 mrs. por su trabajo como maestro cantero desde el 16 de octubre hasta el 31 de diciembre de 1515.

⁵⁷ A.G.S., E.M.R., T.F., Leg. 3, s. fol., 1517, junio, 18. Madrid. Según esta nómina maestre Juan de la Peña cobró un total de 9.214 mrs. por su trabajo desde el 1 de enero hasta el 22 de marzo de 1516.

⁵⁸ A.G.S., C.M.C., 1ª época, Leg. 309, fol. XXX, en 1516, enero, 1 recibió 4.080 mrs. por su trabajo entre el 21 de noviembre y el 31 de diciembre de 1515.

⁵⁹ A.G.S., E.M.R., T.F., Leg. 3, s. fol., 1517, junio, 18. Madrid, Juan de Basauri percibió 12.700 mrs. por su trabajo desde el 1 de enero hasta el 24 de mayo de 1516.

⁶⁰ En la documentación manejada ha quedado constancia de la identidad de los herreros responsables de cada una: Juan de Azagala, Domingo de Azagala, Sabadín Duarte, Juan Pérez y San Juan de Haya, A.G.S., E.M.R., T.F., Leg. 3, s. fol., 1516, agosto, 1. Irún.

rejas destinadas a la fábrica de la fortaleza⁶¹. Algunas de estas fraguas con sus aparejos se trasladaron desde Fuenterrabía y Pamplona hasta Behobia⁶². Desde el 27 de septiembre de 1515 y, al menos, hasta el 24 de mayo de 1516 se documenta la participación de los herreros en las labores. La mayoría procedían de Fuenterrabía y otras poblaciones cercanas a Irún⁶³. Sus salarios oscilaron entre los 1.200 mrs. y los 5 ducados mensuales⁶⁴. Los carpinteros se encuentran presentes en las obras desde el lunes 17 de septiembre de 1515⁶⁵ hasta el 24 de mayo de 1516⁶⁶. Estos profesionales, según su cualificación, cobraban entre 56 mrs. y 34 mrs. diarios. En su mayor parte se dedicaron a la fabricación de cuezos y angarillas⁶⁷; también colocaron los suelos en las diferentes dependencias del castillo, y cortaron maderas para la construcción de la casa de la munición y de la casa de aposentamiento que se habilitó para alojar a los trabajadores. Algunos de ellos se trasladaron a Francia para realizar trabajos especializados⁶⁸.

El acarreo de los materiales necesarios para la construcción de la fortaleza se realizó mediante diversos medios de transporte. La contratación de los mismos co-

⁶¹ El 26 de mayo de 1516 Juan de Azagala recibió 8.576 mrs. por 138 cargas de carbón que compró "*para cinco fraguas que trabajavan en las dichas obras labrando herramientas para ellas*", A.G.S., C.M.C., 1ª época, Leg. 309, fol. XXIII. También A.G.S., E.M.R., T.F., Leg. 3, s. fol., 1517, junio, 18. Madrid. Asimismo, ha quedado constancia de la habilitación de un conjunto de dependencias destinadas a albergar estas instalaciones: en 1516, agosto, 1. Irún, el capitán Diego de Vera mandó al pagador de las obras que librase 3.750 mrs. a Juan Pérez de Camio, mayordomo de la iglesia de Santa María de Fuenterrabía, por la madera que se cortó en el alisar de la iglesia para cubrir las casas donde estaban las municiones y las fraguas de los herreros.

⁶² A.G.S., C.M.C., 1ª época, Leg. 309, fol. XXI, en 1515, diciembre, 14, se pagaron 1.020 mrs. a Juan de Cherrondo, vecino de Arribia en el reino de Navarra, "*por el traer en sus azemilas una fragua con sus aparejos desde Panplona a la fortaleza en que labrase Juan de Azagala*"; asimismo, en 1515, diciembre, 10 se pagaron 750 mrs. a Juan de Aguilera "*por cinco dias que syrvio en yr a Panplona desde Yrun por una fragua en que labrase Juan de Azagala*".

⁶³ *Ibidem*, Martín de Hernani trabajó como herrero en las obras de la fortaleza de Behobia entre el 1 de enero y el 24 de mayo de 1516, percibiendo por ello 5.760 mrs. en 1516, julio, 28.

⁶⁴ *Ibidem*, en 1516, enero, 1, Sabadín Duarte, herrero vecino de Fuenterrabía, cobró 10 ducados (equivalentes a 3.750 mrs.) por su trabajo desde el 1 de noviembre al 31 de diciembre de 1515; mientras que Juan de Azagala percibió 2.400 mrs. como salario por su trabajo durante el mismo período de tiempo.

⁶⁵ A.G.S., C.M.C., 1ª época, Leg. 309, fol. VIII, 1515, septiembre, 23, "*A ciertos carpinteros que syrvieron cortando maderas para la casa del serviçio delas obras, syteçientos e sesenta e quatro maravedies que ovieron de aver de sus jornales desde lunes diez e syete de setiembre de IUDXV fasta sabado veynte e dos del dicho mes*".

⁶⁶ A.G.S., E.M.R., T.F., Leg. 3, s. fol., 1517, junio, 18. Madrid, "*Senior Alonso de Aguilar ... dad e pagad a las presonas (sic) carpynteros en esta nomina contenidos los maravedies que adelante se dira, que los ovieron de aver por su trabajo de çiertos dias que servieron en las dichas obras desde veynte e un dias del mes de henero del dicho anno pasado hasta veynte e quatro de mayo del dicho anno*". En esta nómina se registran al menos 53 carpinteros diferentes.

⁶⁷ Los *cueços* eran pequeñas artesas de madera donde se amasaba el yeso; las *angarillas* consistían en un armazón compuesto de dos varas con un tabladillo en medio; servían para llevar a mano los materiales.

⁶⁸ A.G.S., C.M.C., 1ª época, Leg. 309, fol. VIII, 1516, enero, 30, "*A çiertos carpinteros que anduvieron dentro en Françia labrando maderas gruesas ocho mill e nueveçientos e sesenta maravedies*".

rrió a cargo de Martín de Aoyz y Juan de Camo, vecinos de Irún-Iranzo, que cobraron 40 mrs. diarios por su trabajo. El primero coordinó el tráfico de los carreteros de bueyes entre el 4 de noviembre de 1515 y el 15 de enero de 1516, mientras que el segundo se encargó de reclutar a los acemileros⁶⁹. Entre el 8 de octubre y el 31 de diciembre de 1515, 137 personas contribuyeron con sus rocines y/o acémilas al transporte de arena desde el mar hasta el pie de las obras, cobrando 52 mrs. diarios por cada bestia de carga⁷⁰. Posteriormente, desde el 2 de enero y hasta el 24 de mayo de 1516 se consignan cuatro alardes de rocines y acémilas que se van turnando cada mes aproximadamente. También en este caso los dueños de los animales percibían 52 mrs. diarios por cada cabeza⁷¹. Existe constancia de la contratación de personal procedente de la tierra de Labord, en Francia, que acudió a trabajar con sus rocines acarreando arena desde la marina hasta el castillo⁷². Los carreteros con sus “cherriones”⁷³ tirados por bueyes o caballos participaron transportando piedra y madera para las obras desde el 21 de octubre de 1515 hasta el 24 de mayo de 1516. Cada carro con 3 pares de bueyes guiado por un hombre se pagaba a 112 mrs., mientras que un carro tirado por dos pares de bueyes costaba 96 mrs.⁷⁴. La mayor parte de los carreteros procedían de Irún y Fuenterrabía⁷⁵. Para el mantenimiento de estas bestias de tiro el alguacil Fernando de Villanueva entregó cebada por valor de 6.996 mrs.⁷⁶. Asimismo, parece que su labor fue supervisada por el sobrestante Hernando de Verneo⁷⁷. Dentro del capítulo de transporte de materiales debe incluirse a los “gabarreros” o “barqueros”. Bajo estas denominaciones genéricas se englobaba un conjunto de personas que con diferentes tipos de embarcaciones (gabarras, bateles y pinazas)⁷⁸ se dedicaban a transportar madera y sobre

⁶⁹ A.G.S., E.M.R., T.F., Leg. 3, s. fol., 1516, mayo, 20. Cada uno había de percibir 2.400 mrs. por 60 días de trabajo.

⁷⁰ A.G.S., E.M.R., T.F., Leg. 3, s. fol., 1517, junio, 18. Madrid.

⁷¹ A.G.S., E.M.R., T.F., Leg. 3, s. fol., 1517, junio, 18. Madrid. El primer turno intervino entre el 2 de enero y el 18 de febrero de 1516, y en él participaron 76 hombres con sus animales. Desde el 19 hasta el 25 de febrero acudieron otros 20 hombres de tierra de Francia con sus rocines. Desde el 26 de febrero hasta el 26 de marzo participa un segundo alarde integrado por 30 personas. El tercer grupo lo componen 48 personas que acudieron a trabajar entre el 27 de marzo y el 27 de abril; y el último alarde, formado por 19 hombres, intervino desde el 28 de abril hasta el 24 de mayo de 1516.

⁷² A.G.S., E.M.R., T.F., Leg. 3, s. fol., 1516, febrero, 11. Irún. Entre el 2 de enero y el 11 de febrero de 1516 se contabiliza un total de 30 individuos que perciben 52 mrs. diarios por animal.

⁷³ El *cherrión* era un carro fuerte de dos ruedas cuyos ejes giraban con ellas.

⁷⁴ A.G.S., E.M.R., T.F., Leg. 3, s. fol., 1516, febrero, 17. Irún, y A.G.S., E.M.R., T.F., Leg. 3, s. fol., 1517, junio, 18. Madrid.

⁷⁵ A.G.S., C.M.C., 1ª época, Leg. 309, fol. VII.

⁷⁶ *Ibidem*, el libramiento de esta cuantía en 1516, julio, 1.

⁷⁷ *Ibidem*, en 1516, abril, 10 percibió 3.600 mrs. por su trabajo como sobrestante entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 1516.

⁷⁸ La *gabarra* era un tipo de embarcación no muy grande con árbol y mastelero, y generalmente con cubierta plana que se utilizaba en las provincias Vascongadas y en Francia para cruzar los ríos de una orilla a otra transportando mercancías o personas. El *batel* era un barco pequeño con una utilidad semejante a la de la *gabarra*. La *pinaza* era una embarcación pequeña con remo y velas, estrecha y ligera, también utilizada para la carga y descarga de mercancías.

todo arena desde el mar hasta el pie de las obras⁷⁹. Sus salarios variaron en función del tipo de nave utilizada y de su capacidad: los gabarreros percibían 64 mrs. por cada gabarrada, mientras que los bateleros cobraban 128 mrs. por batelada de arena⁸⁰. Según se desprende de la onomástica la mayoría de estos individuos se dedicaba profesionalmente al transporte de mercancías a través del río Bidasoa⁸¹. Asimismo, se ha documentado la existencia de una gabarra que se construyó exclusivamente para el servicio de la fortaleza⁸².

4. Materiales y herramientas.

La piedra fue el principal material de construcción utilizado en el castillo nuevo de Irún. La materia prima se extrajo de las canteras que a tal efecto comenzaron a abrirse el 10 de septiembre de 1515⁸³. Posiblemente se situaban en el cercano Jaizquibel, de donde también se obtenía la piedra para construir la iglesia de Santa María del Juncal⁸⁴. La cal, ingrediente fundamental para la elaboración del mortero, fue suministrada por los vecinos de Irún, algunos de ellos carniceros de oficio. Entre el 11 de septiembre de 1515 y el 3 de febrero de 1516 se adquirieron 136.216'5 fanegas, a razón de 9 mrs. cada fanega puesta al pie de la obra⁸⁵. En los meses siguientes existe constancia de la compra de este producto en partidas más reducidas⁸⁶. Juan de Azpilicueta, vecino de Pasajes, y Juan de Zurubiaga, vecino de Fuenterrabía, fueron los encargados de medir y hacer las experiencias de la cal para averiguar su grado de pureza⁸⁷. Según se ha visto más arriba la arena se obte-

⁷⁹ A.G.S., E.M.R., T.F., Leg. 3, s. fol., 1517, junio, 18. Madrid, "*Sennor Alonso de Aguilar ... dad e pagad a las personas varqueros en esta nomina contenidos los maravedies que adelante se diran, que los ovieron de aver de çiertas varcadas e gabarradas de arena e tablaçon que traxeron para las dichas obras*".

⁸⁰ A.G.S., E.M.R., T.F., Leg. 3, s. fol., 1516, febrero, 18. Irún

⁸¹ Por ejemplo, a Domingo de Inurrazo se le apoda batelero. Los apellidos de otros dejan traslucir su profesión: Juan Dernal de Pinacero, Domingalcho Gabarrero, Juan Pérez de Gabarra, Pacual Gabarrero, Mojín Gabarrero, etcétera.

⁸² Existe constancia de ello en A.G.S., C.M.C., 1ª época, Leg. 309, fol. XXVI, en 1516, enero, 19, se pagaron 750 mrs. a Pedro Sánchez de Arcayaga por 500 libras de resina que entregó para la gabarra que se hacía para el servicio de la fortaleza. Asimismo, en A.G.S., C.M.C., 1ª época, Leg. 309, fol. XI, 1516, enero, 17, se contiene una libranza de 2.240 mrs. a favor de Sebastián de Guijón, mercader vecino de Fuenterrabía, por 112 tablas de roble para navíos que se le compraron para hacer una gabarra destinada al servicio de la fortaleza, cada codo de tabla valía 20 mrs.

⁸³ Ver nota 43.

⁸⁴ IZQUIERDO BENITO, R.: *Irún, pequeña monografía* ..., ob. cit. pág. 36.

⁸⁵ A.G.S., C.M.C., 1ª época, Leg. 309, fols. V-VI.

⁸⁶ A.G.S., E.M.R., T.F., Leg. 3, s. fol., en abril de 1516 Juan de Larandi, carnicero vecino de Irún, entregó 6.618 fanegas de cal, por las que había de percibir 46.857 mrs.; Martín de Alzabide, también vecino de Irún, había de percibir 38.880 mrs. por las 4.320 fanegas de cal limpia que dio en mayo de aquel año; Miqueo de Guevara había de recibir en agosto de 1516 29.826 mrs. por la entrega de 8.313 mrs. fanegas de cal, etcétera.

⁸⁷ A.G.S., C.M.C., 1ª época, Leg. 309, fol. VI. El primero percibió por su trabajo 1.904 mrs. y el segundo 3.640 mrs.

nía directamente de los arenales situados en la costa, desde donde se transportaba hasta las obras en las pequeñas embarcaciones que surcaban el río o a lomos de los rocines y acémilas reclutados para tal fin⁸⁸. El agua, otro de los elementos esenciales para la elaboración de la mezcla con la que luego se fijarían los bloques de piedra, se extrajo del mar y se condujo desde Fuenterrabía hasta la fábrica de la fortaleza mediante caños de madera. En 1515 el artillero Diego de Hermosa recibió 750 mrs. por dos gabarradas de leña que proporcionó para la construcción de esta instalación⁸⁹. Asimismo, Pedro Sánchez de Arcayaga cobró otros 1.303 mrs. para pagar a 20 peones que sirvieron durante 1 día sacando desde Fuenterrabía los caños de madera para la conducción del agua hasta las obras, a razón de 20 mrs. cada uno, así como a 9 hombres que los transportaron en sus rocines, a razón de 56 mrs. cada uno⁹⁰.

El carbón se empleó como combustible para poner en funcionamiento las fraguas de los herreros. Entre octubre de 1515 y mayo de 1516 se compraron más de 500 cargas de este producto a diversos carboneros, herreros y artilleros, por un valor aproximado de 51.628 mrs. Su coste osciló entre los 80 mrs. y los 64 mrs. cada carga. Cabe suponer que esta diferencia de precio dependía del tipo de carbón⁹¹. Para las obras del castillo de Irún-Behobia se adquirieron ingentes cantidades de madera. Dependiendo de la utilidad que se le fuera a dar se elegía una u otra variedad de árbol. La madera de haya y de fresno, la primera muy apreciada por su elasticidad y la segunda por su resistencia, se destinó a la fabricación de cuezos, angarillas y andamios⁹². Asimismo, se utilizó madera de haya para construir la puerta de la fortaleza⁹³. El avellano, de madera dura y correosa, se empleó en hacer astiles o mangos para las herramientas⁹⁴, así como vigas⁹⁵. Finalmente, el roble por su calidad y solidez se destinó a los suelos del castillo, a la fabricación de vigas y a la construcción del armazón de la fortaleza⁹⁶. La inversión realizada en ma-

⁸⁸ A.G.S., C.M.C., 1ª época, Leg. 309, fol. XXIV.

⁸⁹ A.G.S., C.M.C., 1ª época, Leg. 309, fol. XXVI, 1515, diciembre, 14.

⁹⁰ A.G.S., C.M.C., 1ª época, Leg. 309, fol. III, 1515, noviembre, 19.

⁹¹ A.G.S., C.M.C., 1ª época, Leg. 309, fols. XXII-XXIII; los proveedores del carbón fueron, entre otros, Juanes de Aristévez, vecino de Irún, el artillero Bartolomé de Bracamonte, y sobre todo, Juan de Azagala, herrero de la artillería, que proporcionó carbón, sebo, cerraduras y llaves para las cinco fraguas que funcionaban en las inmediaciones del castillo por un valor aproximado de 44.484 mrs.

⁹² A.G.S., C.M.C., 1ª época, Leg. 309, fol. XI, en 1515, diciembre, 22, se pagaron 3.472 mrs. a Miguel de Irade, vecino de Irún, por 217 tablas grandes de madera de haya que se le compraron para fabricar andamios; asimismo, en 1515, diciembre, 16, se libraron 2.392 mrs. a Lorenzo Belça, por 314 palos de fresno para angarillas y cuezos.

⁹³ A.G.S., C.M.C., 1ª época, Leg. 309, fol. XII, en 1515, octubre, 25, Lorenzo Belça de Uruña percibió 304 mrs. por la entrega de 19 tablas anchas de haya para las puertas del castillo.

⁹⁴ *Ibidem*.

⁹⁵ A.G.S., C.M.C., 1ª época, Leg. 309, fol. XI, Juanes de Larendia, vecino de Irún, cobró 3.375 mrs. por 8 vigas de castaño.

⁹⁶ A.G.S., C.M.C., 1ª época, Leg. 309, fol. XI, en 1516, enero, 11, Martín de Chenagusia, vecino de Asteasu, recibió 12.330 mrs. por 4.333 codos de madera de roble que entregó para los suelos del castillo, andamios y *çindrias*. A.G.S., C.M.C., 1ª época, Leg. 309, fol. XII, en 1516, enero, 20, León de Armora cobró 5.520 mrs. por 345 codos de tablas gruesas de roble que dio para los suelos de los cubos

dera constituyó un capítulo de gastos bastante abultado. Teóricamente se trataba de un producto fácil de obtener gracias a la riqueza natural de la comarca. Sin embargo, su coste se encareció a causa del proceso de transformación al que se sometía la materia prima en las serrerías. El transporte desde los puntos de origen hasta la fábrica del castillo también incrementó sustancialmente su precio final⁹⁷, al igual que la intervención de los intermediarios que contrataban su adquisición⁹⁸. La documentación demuestra que casi toda la madera comprada venía ya preparada para ser utilizada directamente en las distintas dependencias de la fortaleza. Los precios variaron en función de la calidad y variedad del producto, pero sobre todo según las dimensiones y características de cada unidad. Así, las 10 vigas de roble gruesas que proporcionó Micote de Albare, vecino de Oyarzun, cuyas medidas eran de 38 pies de longitud por 2 pies de grosor, costaron 15.940 mrs., a razón de 1.594 mrs. cada una. El madero de roble costaba a 64 mrs., mientras que un codo de esta misma clase de madera valía a 6 mrs. El palo de fresno costaba a 5 mrs. cada unidad, y el de avellano a 1 mr. La tabla grande de haya valía a 16 mrs. y la pequeña a 12 mrs.⁹⁹. Otros materiales adquiridos en menor cantidad fueron tejas y ladrillos. Éstos se utilizaron en la edificación de la casa de las municiones¹⁰⁰, la casa donde se alojaban los trabajadores que acudían diariamente a las obras¹⁰¹, la casa donde habrían de residir los soldados¹⁰², y las dependencias que albergaron las fraguas de los herreros¹⁰³.

La herramienta utilizada para la construcción del castillo de Irún estaba a cargo del “tenedor de las municiones”, oficio que recayó en la persona de Jorge Camporio desde primeros de enero hasta fines de julio de 1516 con un salario de 2.040

de la fortaleza; asimismo, en 1515, octubre, 2, Juan de Porra, vecino de Irún, Cristóbal de Lizarde y Juan de Aldave, percibieron cada uno 5.540 mrs., 1.884 mrs. y 1.168 mrs. por un total de 58 vigas de roble que suministraron para la construcción de los colgadizos de la fortaleza.

⁹⁷ A.G.S., C.M.C., 1ª época, Leg. 309, fol. XII, en 1515, octubre, 29, Miguel de Oyarzun recibió 4.560 mrs. para pagar los jornales de 1 día de 95 pares de bueyes de aquella jurisdicción que habían servido trayendo maderas gruesas para la fortaleza; asimismo, en 1515, octubre, 21, Perucho de Ariste y Juanecho de Arreche, vecinos de Irún, cobraron 5.616 mrs. para pagar los jornales de 17 pares de bueyes de la tierra de Irún que sirvieron 1 día trayendo maderas gruesas para los cubos de la fortaleza, a razón de 48 cada par de bueyes guiado por 1 hombre.

⁹⁸ *Ibidem*, en 1515, noviembre, 29, Petri Narte, vecino de San Juan, percibió 2.250 mrs. por la *factoría* de la madera que contrató se trajese desde Francia para las obras del castillo de Behobia.

⁹⁹ Estos y otros datos en A.G.S., C.M.C., 1ª época, Leg. 309, fols. X-XI.

¹⁰⁰ En A.G.S., E.M.R., T.F., Leg. 3, s. fol., 1517, junio, 18. Madrid, existe constancia de la adquisición de 400 tejas para la casa de la munición por valor de 160 mrs.

¹⁰¹ A.G.S., C.M.C., 1ª época, Leg. 309, fol. XXVI, 1515, octubre, 25, se libraron a Lorenzo Belça, vecino de Uruña, 3.750 mrs. por 7.500 tejas que se le compraron para cubrir la casa de aposentamiento de la gente que servía en las obras.

¹⁰² Lorenzo Belça proporcionó madera, clavazón y 2.000 tejas por valor de 1.875 mrs. para la construcción de estas dependencias, A.G.S., C.M.C., 1ª época, Leg. 309, fol. XII, 1516, diciembre, 15.

¹⁰³ A.G.S., C.M.C., 1ª época, Leg. 309, fol. XXVI, en 1515, diciembre, 6, Lorenzo Belça, vecino de Uruña, cobró 1.158 mrs. por 2.000 tejas y 154 ladrillos, 100 grandes y 54 pequeños, que entregó para construir las fraguas.

mrs. mensuales¹⁰⁴. Su misión consistía en supervisar el mantenimiento y distribución de los diversos utensilios que se compraron y fabricaron expresamente para las obras, así como en llevar un registro completo de todos ellos¹⁰⁵. La relación detallada de la herramienta empleada permite observar el predominio de los instrumentos metálicos¹⁰⁶. En primer lugar destaca la adquisición de cantidades de hierro y acero considerables; se compraron aproximadamente 30 quintales y 1.745 libras de hierro, y 13 quintales y 41 libras de acero. Se trataba en ambos casos de materiales costosos, sobre todo el acero, cuyo valor ascendía entonces a 1.250 mrs. cada quintal, mientras que un quintal de hierro valía 375 mrs. Con estos materiales los herreros fabricaron luego rejas, cerraduras, picos, azadas, azadones, palas, rodillos, chapas, cuñas y almadanas destinadas mayoritariamente a la extracción de la piedra en las canteras, a la apertura de los cimientos del castillo, así como a las ventanas y puertas del edificio. Sin embargo, no todos estos útiles fueron forjados en las fraguas anejas a la fortaleza; una parte bastante considerable se compró a proveedores particulares de Irún, Hernani, Asteasun, Lasaca, Elduayen, San Juan de Luz y otras poblaciones próximas, casi todos ellos herreros de profesión. Se ha contabilizado un total aproximado de 931 picos, a razón de 72 mrs. cada uno; 500 azadones, a 68 mrs. cada pieza; 200 palas, a 34 mrs. cada una; 48 almadanas de hierro; 233 cuñas; 66 palancas; y 59 rodillos de hierro para hacer la mezcla, a 40 mrs. cada uno de ellos. Junto a estos instrumentos se mencionan martillos, sierras, escoplos, limas, cuchillos, cerrojos y llaves. En el apartado de clavazón cabe distinguir al menos cuatro clases diferentes: de suerte mayor, cuyo precio era de 67 mrs. el ciento; palmares, a 64 mrs. cada ciento; medianos a 28 mrs. cada ciento, y de suerte menor a 18 mrs. un ciento. También es preciso destacar la compra de 329 libras de clavos grandes para las puertas de la fortaleza por un valor de 2.148 mrs.

Junto a estas herramientas se menciona una amplia gama de *xarçias* o utensilios de diversa índole entre los que cabría distinguir espuelas para sacar los escombros, cestas, gabeletas de madera para la elaboración de la mezcla, guindaletas de cáñamo, cordel de cáñamo, estopa, sebo, resina, herradas o cubos de base más ancha que la boca en los que se acarreama el agua para elaborar la mezcla¹⁰⁷.

III. ORGANIZACIÓN INTERNA Y FUNCIONALIDAD MILITAR DE LA FORTALEZA DE IRÚN-BEBOBIA.

A finales del año 1516 la fortaleza nueva de Behobia ya estaba terminada. A partir de entonces la monarquía confiará su custodia a un alcaide al mando de una

¹⁰⁴ A.G.S., E.M.R., T.F., Leg. 3, s. fol., 1516, agosto, 1. Irún, en esta fecha cobró un total de 13.500 mrs. por su salario desde el 1 de enero hasta el 31 de julio de 1516. También A.G.S., E.M.R., T.F., Leg. 3, s. fol., 1517, junio, 18. Madrid.

¹⁰⁵ Por ejemplo, en A.G.S., E.M.R., T.F., Leg. 3, s. fol., 1516, febrero, 21. Irún, certifica la entrega que se le hizo de 246 libras de chapas de hierro para hacer cuñas con las que luego se extraería la piedra de las canteras.

¹⁰⁶ A.G.S., C.M.C., 1ª época, Leg. 309, fols. XIII-XVIII.

¹⁰⁷ A.G.S., C.M.C., 1ª época, Leg. 309, fols. XIX-XX y fol. XXVI.

guarnición. La entrega de fortalezas en régimen de tenencia constituía una práctica muy antigua, cuyos orígenes se remontaban a la época de la “Reconquista”. Durante la baja Edad Media esta institución alcanzó gran relieve en la corona de Castilla, pues la alcaidía de los principales castillos regios se encomendó a personajes de extracción social muy diversa¹⁰⁸. En el caso de Irún la notoriedad militar de la fortaleza aconsejaba la elección de un individuo experimentado y con aptitudes para la guerra. El capitán Miguel de Ambulodi, primer alcaide documentado de la plaza, se ajustaba claramente a este perfil. No sólo había colaborado en la construcción de la fortaleza proporcionando materiales y mano de obra, sino que también se le encuentra participando en distintas actividades bélicas desarrolladas por las tropas españolas en la frontera hispano-francesa¹⁰⁹. Es difícil establecer cuándo se produjo su nombramiento, aunque probablemente se realizó bajo la regencia del cardenal Cisneros.

El acceso de Carlos I al trono de Castilla supuso inicialmente un giro en la política que los Reyes Católicos habían seguido con respecto a las fortalezas del reino y, en particular, en relación con aquéllas situadas en puntos de alto valor estratégico. El 8 de abril de 1517 el monarca, en su nombre y en el de la reina doña Juana, nombraba alcaide del castillo de Irún a Fernán Pérez de Yarza, “panetier” del rey, asignándole un salario de 100.000 mrs. anuales en concepto de tenencia. El nuevo titular del oficio no fue elegido en función de sus cualidades militares, sino más bien por su proximidad a la persona regia¹¹⁰. Algunos de los súbditos castellanos más prominentes no vieron con buenos ojos la entrega de determinados cargos públicos a los cortesanos, flamencos o españoles, que acompañaban al soberano en su viaje a España. La negativa de Miguel de Ambulodi a entregar la fortaleza al nuevo alcaide reflejaba el recelo levantado por la actuación del monarca en sus primeros días de reinado¹¹¹. Esta situación tuvo que resolverse mediante la

¹⁰⁸ CASTRILLO LLAMAS, M^{ca}.: *La tenencia de fortalezas en la Corona de Castilla durante la baja Edad Media. (Relaciones de poder entre monarquía, nobleza y ciudades). Siglos XIII-XV*, Madrid, Universidad Complutense, 1997, 3 vols., Tesis Doctoral inédita; ID.: “Tenencias, alcaides y fortalezas en la sociedad castellana de la baja Edad Media. Estado de la investigación y actualización bibliográfica”, en *Medievalismo. Boletín de la Sociedad Española de Estudios Medievales*, 8, Madrid (1998), pp. 153-199.

¹⁰⁹ ZURITA, J.: *Los cinco libros postreros de la Historia ...*, ob. cit. Lib. X, Cap. LXII, fol. 353 v^o.

¹¹⁰ A.G.S., E.M.R., T.F., Leg. 3, s. fol., 1517, abril, 8. Bruselas, “*Por hazer bien y merçed a vos Hernan Perez de Yarça, panetier de mi el Rey, acatando vuestra suficiençia e abilidad e fidelidad, e los muchos e buenos e leales serviçios que nos aveys fecho e hazeyz de cada dia e los que esperamos nos hareys de aqui adelante en alguna, hemienda e remuneracion dellos, nuestra merçed e voluntad es que agora e de aqui adelante, quanto nuestra merçed e voluntad fuere, tengays por nos e en nuestro nombre la tenençia del castillo e fortaleza de Yrunyançu ... e ayays e lleveys de salario e quitacion con la dicha tenençia en cada un anno para vuestra persona çient mill maravedies*”.

¹¹¹ A.G.S., E.M.R., T.F., Leg. 3, s. fol., 1517, octubre, 20. Reinosa, “*El Rey. Capitan Miguel de Anbulodi que teneys en guarda la fortaleza de Yrunyançu, a mi es fecha relacion que como quier que con una mi provision y con sobrecarta della aveys seydo requerido por Sancho Martinez de Leyba, mi corregidor desa provincia, para que conforme a ellas diessedes y entregasedes a Fernan Perez de Yarça, mi panatyer, a quien hize merçed dela tenençia della, no lo aveys querido nin quereys hazer, alegando para ello çiertas razones contenidas en los testimonios synados de escrivano publico que sobre*

actuación de la justicia regia encarnada en la persona de Gonzalo de la Torre, alguacil de casa y corte. El 4 de noviembre de 1517 el emisario real se presentaba ante las puertas del castillo llevando en sus manos la vara de la justicia, signo distintivo de su autoridad, y acompañado por un escribano y varios testigos. A partir de ese momento se desarrollará una interesante ceremonia de toma de posesión llena de contenido simbólico, en la que lo más destacado fue el gesto de sumisión de Ambulodi a la voluntad regia. Después de recibir las llaves del castillo y de recorrer todas sus dependencias, el alguacil y nuevo tenente de Behobia recibirá la artillería y pertrechos de guerra allí custodiados, así como el juramento de todos los soldados de la guarnición que se comprometieron a defender la fortaleza en nombre del rey. La entrega de Irún finalizó con el traspaso de la casa de la munición, donde se guardaba todavía gran parte de la herramienta utilizada en las obras¹¹². Gonzalo de la Torre ocupó la alcaidía de Behobia entre el 4 de noviembre de 1517 y el 13 de mayo de 1518, percibiendo en concepto de tenencia 40.822 mrs.¹¹³. Cabe imaginar que desempeñó este oficio en calidad de “tercero” hasta que las circunstancias políticas permitieron a Fernán Pérez de Yarza tomar posesión del cargo para el que había sido elegido. Esto se llevó a cabo el mismo 13 de mayo de 1518 en medio de una ceremonia de características semejantes a la descrita. En este caso, el “panetier” del rey quedaba obligado a prestar juramento y pleito homenaje según fuero y costumbre de España en manos de Sancho Martínez de Leyva, capitán y corregidor de la provincia de Guipúzcoa¹¹⁴.

En 1517 el capitán Miguel de Ambulodi tenía bajo su mando una guarnición formada por 31 soldados: 19 eran de la compañía del capitán Juanicot y habían sido enviados por el duque de Nájera, mientras que el resto fueron presentados por el alcaide como hombres suyos¹¹⁵. Cuando Gonzalo de la Torre se hizo cargo de la

ello se hizieron, que ante my se han presentado”. Para muchos la actitud de Carlos I en sus primeros días de gobierno recordaba a la de su padre, el malogrado Felipe I, hasta en la presencia de consejeros como monsieur de Chièvres.

¹¹² A.G.S., E.M.R., T.F., Leg. 3, s. fol., 1517, noviembre, 4. Delante de la puerta de la fortaleza de Behobia. Las ceremonias de toma de posesión han sido motivo de reflexión para diversos autores: BECEIRO PITA, I.: “La imagen del poder feudal en las tomas de posesión bajomedievales castellanas”, en *Studia Historica. Historia Medieval*, II, 2, Salamanca (1984), págs. 157-158; CASTRILLO LLAMAS, M^cC.: “Monarquía y nobleza en torno a la tenencia de fortalezas en Castilla durante los siglos XIII-XIV”, en *En la España Medieval*, 17, Madrid (1994), págs. 95-112; LE GOFF, J.: “Les gestes symboliques dans la vie sociale. Les gestes de la vassalité”, en *Simboli e Simbologia nell'Alto Medioevo*, XVIII, t. II, 1976, págs. 679-788; QUINTANILLA RASO, M^cC.: “La tenencia de fortalezas en Castilla durante la Baja Edad Media”, en *En la España Medieval. Homenaje al Profesor D. Claudio Sánchez Albornoz*, V/2, Madrid (1986), págs. 861-895; ID.: “La nobleza”, en *Orígenes de la Monarquía Hispánica. Propaganda y Legitimación (ca. 1400-1520)*, J.M. Nieto Soria (dir.), Madrid, 1999, págs. 63-104; ID.: “El orden señorial y su representación simbólica. Ritualidad y ceremonia en Castilla a fines de la Edad Media”, en *Anuario de Estudios Medievales*, 29, Barcelona (1999), en prensa.

¹¹³ A.G.S., E.M.R., T.F., Leg. 3, s. fol., 1518, agosto, 24. Zaragoza.

¹¹⁴ A.G.S., E.M.R., T.F., Leg. 3, s. fol., 1518, mayo, 13. Delante de la puerta de la fortaleza nueva de Behobia.

¹¹⁵ En el momento de la toma de posesión por Gonzalo de la Torre estaban presentes: Juan de Yarza, alférez, Ochoa de Ariondo, Pedro de Azpeitia, Juan de Landeta, Bocanegra, Francisco de Vega, Martín Vizcaino, Rodrigo de Mendieta, Blas de Pajares, Domingo de Múgica, Antonio Rodríguez,

tenencia del castillo llevó consigo cinco soldados más. Tres de ellos, Juan Martínez, Juan Navarro y Juan de Azpeitia, residieron allí desde el 5 de noviembre de 1517 hasta el 13 de mayo de 1518, mientras que los otros dos, Andrés de Durango y Juan de Heredia, prestaron sus servicios durante seis meses y dieciséis días. Todos cobraban 2 ducados diarios¹¹⁶. El potencial bélico de Irún se componía de abundantes piezas de artillería y munición. Según el inventario que se recoge en la toma de posesión del 4 de noviembre de 1517 la fortaleza disponía de 2 medias culebrinas de fuslera encabalgadas en sus carretones, 4 falconetes de fuslera también encabalgados, 5 ribadoquines de hierro (4 encabalgados y 1 por encabargar), 1 ribadoquín de hierro partido por la mitad, 37 pelotas de hierro para medias culebrinas, 47 pelotas de hierro para los falconetes, 60 pelotas de plomo para ribadoquines, dos panes de plomo pequeños, un trasfuego de hierro grande con sus llaves, 66 picas, 13 coseletes viejos de poco valor, 23 petos viejos en mal estado, siete alabardas, un barril y medio de pólvora y 3 perros sabuesos para guarda de la fortaleza. En la relación de armas y pertrechos que recibió Fernán Pérez de Yarza en 1518 se consignan estas mismas piezas más 20 escopetas. Asimismo, se menciona el uso de parte de los proyectiles y de la pólvora en “*cosas conplideras al servicio de Sus Altezas*”¹¹⁷, lo que revela la continuidad de los enfrentamientos con los franceses en aquel sector de la frontera. Por otro lado, la relación de los pertrechos guardados en la casa de la munición refiere la existencia de “*dos vergas de hierro labradas, que son por moldes para hazer ribadoquines*” y de “*dos barrenas para horadar las lombardas*”. De esta información se desprende que Irún contaba con lo que los especialistas en historia militar denominan piezas de tiro pequeñas, algunas de ellas precedente de las primeras armas de fuego portátiles¹¹⁸. Probablemente, la mayor parte de estas bocas de fuego se trajeron de Fuenterrabía, donde existía un importante almacén de armas. Sin embargo, la mención de moldes y otros instrumentos similares puede ser indicio de la fabricación de artillería en las inmediaciones del castillo de Irún. Esto no sorprende si se tiene en cuenta que hubo cinco fraguas funcionando durante la realización de las obras. Por otra parte, la cantidad de piezas de artillería y munición existente en una fortaleza de estas dimensiones era bastante considerable, lo que contrasta con el mal estado en que se hallaba el equipamiento militar restante.

Alonso de Cangas, Carvajal, Nicolás de Villanueva, Pedro de Solórzano, Diego de Sotomayor, Ramos de Aranibar, Esteban de Ambulodi, Domingo de Irurrita, Sancho de Durango, Joanes de Eraso, Juan de Olayz, Joanes de Azuedegui, Domingo de Berrotara, Juan Martínez de Iturroz, Martín de Ribera, Joanes de Sarazatabor y Miguel de Ambulodi. Jofre de Yarza y Fernán Frade se habían desplazado a Pamplona a cobrar ciertas sumas de dinero, y Sebastián Adame había ido a Irún Irazzo, presentándose ante el alguacil poco después.

¹¹⁶ A.G.S., E.M.R., T.F., Leg. 3, s. fol., 1518, agosto, 24. Zaragoza.

¹¹⁷ “*Mas medio barril de polvora que lo demas dixo que se avia gastado en cosas conplideras al servicio de Sus Altezas ... Mas treynta pelotas de hierro delos falconetes que las otras dixo que se an gastado en servicio de Sus Altezas. Mas treynta pelotas de plomo de ribadoquines, que las otras quel auia resçibido dixo que se an gastado en el dicho servicio de Sus Altezas*”, Cfr. nota 113.

¹¹⁸ VIGÓN, J.: *Historia de la artillería ...*, vol. 1, ob. cit. págs. 37-40.

La tenencia de la fortaleza estuvo en manos de Fernán Pérez de Yarza hasta que a finales de septiembre del año 1521 los franceses, aprovechando la ausencia del emperador y la confusión reinante tras el estallido del movimiento comunero, invadieron Navarra y se apoderaron de las plazas de Fuenterrabía e Irún-Behobia, donde dejaron una guarnición al mando del capitán Beauvilis¹¹⁹. El ataque francés a las fronteras pirenaicas era una ramificación del conflicto que enfrentaba a España y Francia en Italia. La pérdida de Fuenterrabía se percibió como un suceso gravísimo y vergonzoso, pues se trataba del principal bastión español frente al reino vecino. Diego de Vera, alcaide de Fuenterrabía desde 1513, fue acusado de negligencia. El capitán, en otro tiempo hombre de confianza de la monarquía, fue procesado y su fama de veterano militar se desvaneció de inmediato¹²⁰. En cuanto a Irún, tanto los franceses como los españoles fueron plenamente conscientes de su importancia estratégica. La fortaleza que se alzaba sobre el paso de Behobia era, en palabras de Pedro Mártir, “*clave y centinela de los aprovisionamientos y socorros que se habían de llevar a Fuenterrabia*”¹²¹. A partir de entonces la junta de gobernadores intensificará los esfuerzos para recobrar Fuenterrabía y las demás plazas fronterizas ocupadas por los enemigos. Como primera providencia se nombró capitán general de la frontera a don Beltrán de la Cueva, futuro duque de Alburquerque, y se procedió a fortificar San Sebastián, convertido en base de operaciones militares. A comienzos del verano de 1522 el capitán general, ayudado por su hermano don Luis de la Cueva y las gentes de la frontera, logró arrebatar a los franceses el castillo de Irún, entregando la tenencia del mismo al capitán Ochoa de Asúa para que se hiciese cargo de su defensa con una compañía de 100 soldados¹²². Recobrada esta plaza el sostenimiento de Fuenterrabía se hacía más difícil, por lo que a finales de junio los franceses intentarán sitiar de nuevo la fortaleza de Behobia con la ayuda de las gentes de la tierra de Labord y de un nutrido contingente de soldados alemanes. Sin embargo, tuvieron que retirarse ante el acoso del alcaide y de las tropas españolas enviadas por don Beltrán de la Cueva¹²³.

¹¹⁹ En las nóminas de las tenencias del reino de Castilla se incluye Irún a partir del año 1518 con 100.000 mrs. de tenencia a favor del alcaide Fernán Pérez de Yarza: A.G.S., C.S., 2ª Serie, T.F., Leg. 368, fol. 3, 1517, junio, 3. Madrid, “*Para el anno de DXVIII se a de acreçentar esta nomina a Hernan Perez de Yarça, panitier del Rey, con la fortaleza de Yrun Yranço, que es en la prouinçia de Guipuzcoa, C’U. maravedies de tenençia*”; A.G.S., C.S., 2ª Serie, T.F., Leg. 368, fol. 383, 1519, abril, 6. Barcelona; A.G.S., C.S., 2ª Serie, T.F., Leg. 368, fol. 385, 1520, marzo, 30. Santiago de Galicia (de Compostela). IZQUIERDO BENITO, R.: *Irún, pequeña monografía...*, ob. cit. pág. 43.

¹²⁰ LÓPEZ DE GOMARA, F.: *Annals of the emperor Charles V. Spanish text and english translation*, edited with an introduction and notes by Roger Bigelow Merriman, Oxford, Clarendon Press, 1912, pág. 207; MÁRTIR DE ANGLERÍA, P.: *Epistolario*, ob. cit. t. IV, vol. XII, Lib. XXXIV, Epístola 741, págs. 214-216; MEXÍA, P.: *Historia del Emperador Carlos V*, ed. y est. J. de M. Carriazo, Madrid, 1945, Lib. III, Cap. IV, págs. 294-296; SANDOVAL, Fr. P. de: *Historia del Emperador Carlos V...*, ob. cit. t. I, vol. LXXX, Lib. X, Cap. XXIV, págs. 496-497.

¹²¹ MÁRTIR DE ANGLERÍA, P.: *Epistolario*, t. IV, vol. XII, ob. cit. Lib. XXXV, Epístola 763, pág. 264.

¹²² IZQUIERDO BENITO, R.: *Irún, pequeña monografía ...*, ob. cit. pág. 44.

¹²³ *Ibidem*, págs. 45-46. También LÓPEZ DE GOMARA, F.: *Annals of the emperor ...*, ob. cit. pág. 203; MEXÍA, P.: *Historia del emperador Carlos V...*, ob. cit. Lib. III, Cap. VII, págs. 314-316;

Los duros combates que franceses y españoles entablaron en torno a Behobia dañaron seriamente la estructura del edificio. A los desperfectos ocasionados por el uso de la artillería hubo que sumar un incendio en 1523 que dejó la fortaleza en un estado ruinoso¹²⁴. Carlos I, convencido de su importancia militar de cara a la recuperación de Fuenterrabía, decidió repararlo en profundidad y mejorar las condiciones de vida de la guarnición. Para ello ordenó librar 2.500 ducados de oro a Sancho Pérez de la Puente, veedor de las obras de Irún-Behobia, que había de gastarlos en la reconstrucción del castillo, y en la adquisición de provisiones y camas para los soldados. Todas estas labores debían hacerse bajo la supervisión de don Beltrán de la Cueva, capitán general de la provincia de Guipúzcoa¹²⁵. Antes de proceder a ejecutar los trabajos el capitán general requirió el asesoramiento de maestro Lope de Iturizaga, maestro cantero. Probablemente se trataba del mismo maestro Lope, maestro mayor de la cantería, que dirigió las obras de construcción del castillo en 1515 y 1516. Por indicación de don Beltrán de la Cueva se desplazó hasta Behobia, donde inspeccionó el edificio y dictaminó el tipo de labores de cantería más convenientes precisando características, medidas y utilidades. Según se desprende de su declaración, casi todos los trabajos a realizar irían encaminados a mejorar las posibilidades ofensivas de las piezas de artillería¹²⁶. No en vano, las armas de fuego habían sido decisivas tanto en la expugnación del castillo por parte de los franceses como en su defensa cuando los españoles lograron recobrarlo.

El abastecimiento de las fortalezas constituyó otro de los aspectos prioritarios para la monarquía. Un largo asedio podía resistirse en buenas condiciones si la guarnición disponía de buenas provisiones y de suficiente armamento. Desde este punto de vista Irún constituye un caso bastante bien documentado, ya que se han conservado diversos inventarios que dan una idea fiel de su organización militar interna. En febrero de 1523 el bastimento constaba de¹²⁷:

a) *Provisiones*: 7 botas y media de sidra, 14 tocinos, 6 arrobas de pescado, 1 panel lleno de bizcocho, 1 cuero con aceite, 7 cueros de vino de “chacolín”, y 6 cueros vacíos.

b) *Munición y piezas de artillería*: 2 barriles de pólvora (uno grande y otro pequeño), 3 cueros de pólvora, 2 culebrinas, 4 tiros falconetes, 8 falconetes sin cureñas, 4 medias bocas y 1 boca entera (todas vacías), 5 tiros de hierro, media culebrina sin cureña, 19 arcabuces, más 4 moldes de falconetes y de medias culebrinas.

SANDOVAL, Fr. P. DE: *Historia del Emperador Carlos V, máximo, fortísimo, Rey Católico de España y de las Indias, Islas y Tierra firme del mar Océano*, t. II, vol. LXXXI, ed. y est. Carlos Seco Serrano, Madrid, B.A.E., 1955, Lib. XI, Año 1522, Cap. I, pág. 8.

¹²⁴ A.G.S., C.M.C., 1ª época, Leg. 326, en el primer folio de este legajo dice: “*Ieshus. Obras de Beouia despues que se quemó el castillo. Libro delos ofiçiales y peones e otras personas que trabajan en el castylo de Beouia y delos materiales que para el se toman y conpran, desde que se començo a labrar despues que se quemó en adelante. En el mes de mayo de IUDXXIIP*”.

¹²⁵ A.G.S., C.M.C., 1ª época, Leg. 326, s. fol., 1523, junio, 19. Valladolid.

¹²⁶ A.G.S., C.M.C., 1ª época, Leg. 326, s. fol., 1523, julio, 20. En el castillo de Behobia, documento transcrito en el Apéndice Documental.

¹²⁷ A.G.S., C.M.C., 1ª época, Leg. 326, s. fol., 1523, febrero, 10 martes.

c) *Enseres domésticos y pertrechos diversos*: 63 ollas, 1 ovillo de bramante, 3 calderas (una grande y dos medianas), 2 linternas, 2 herradas, 850 clavos de barrote, 100 clavos de carabela, 150 clavos de tilado, 2 piezas de plomo, 1 guindaleta grande, cáñamo, 24 azadones, 10 palas, 14 piezas de escalas, 7 capotes de vela, unas pesas, 2 sillas, y 2 barriles para transportar agua.

En julio del mismo año se mejoraron los medios materiales a disposición del castillo y de la guarnición que lo defendía. Hasta allí se trasladaron numerosas piezas de artillería, municiones, camas y ropas que vendrían a reforzar un enclave situado en una posición de alto valor estratégico, cuya misión principal consistiría en apoyar las operaciones militares desplegadas para la recuperación de Fuenterrabía. A las provisiones, armamento y pertrechos antes reseñados se añadieron los siguientes¹²⁸:

a) *Provisiones*: 14 tocinos, 11 botas, 2.000 bizcochos dañados y 784 en buenas condiciones, 60 fanegas de trigo y 7 botas para agua.

b) *Municiones y piezas de artillería*: media culebrina con las armas de Bretaña, 1 sacre algo dañado de los que se habían traído desde Burgos, 2 falconetes franceses (uno grande y otro pequeño) con las armas de Bretaña, 2 falconetes alemanes de los que trajo Rocandolfo, coronel de los alemanes, 1 ribadoquín de cobre desencabalgado, 2 lombardas de hierro, cada una con dos servidores, 19 arcabuces de hierro, 15 sanos y 4 rotos también tomados al coronel Rocandolfo, más otros 2 arcabuces enviados por orden de don Beltrán de la Cueva, 16 escopetas, 15 cañones de escopetas, 4 moldes de metal para fabricar pelotas para la artillería, 2 moldes de hierro para pelotas, 2 panes de plomo grandes, 1 pan de plomo pequeño, 1 trozo de pan de plomo, 2 moldes de pelotas para escopetas, 38 docenas de saetas de almacén, 5 piezas de mechas para escopetas, 8 linternas, 50 picas (6 de ellas sin hierros), 1 balanza de hierro con seis pesas, 3 barriles pequeños y 1 barril grande llenos de pólvora.

c) *Enseres domésticos*: varias calderas de cobre de Flandes, 1 caldero de hierro, 2 sartenes de hierro, 11 vestiduras de abrigo para velar y rondar¹²⁹.

d) *Ropa de cama*: 11 colchones, 11 sábanas, 11 mantas blancas, 19 alfombras, 1 manta "radada", 1 manta verde y 1 manta azul, más 2 almohadas.

No cabe duda de que la pérdida y posterior recuperación de Irún evidenciaba la necesidad de confiar su tenencia a algún soldado experimentado, capaz de realizar tanto labores defensivas como operaciones militares de cierta envergadura en el exterior de una fortaleza convertida en llave de la frontera hispano-francesa. En lo sucesivo el emperador confiará su guardia y custodia a personajes con un claro perfil militar. En febrero de 1523 el capitán Diego de Cangas sustituirá al también capitán Ochoa de Asúa al frente de la alcaidía de Behobia, y desde el mes de julio del mismo año Miguel de Ambulodí, primer alcaide de Irún-Behobia, volverá a

¹²⁸ A.G.S., C.M.C., 1ª época, Leg. 326, s. fol., s.f., y A.G.S., C.M.C., 1ª época, Leg. 326, s. fol., 1525, julio, 25.

¹²⁹ En el inventario se denominan "capusayos".

governar la plaza situada a orillas del Bidasoa¹³⁰. Este hecho demuestra un giro definitivo en la política del emperador con respecto al año 1517 en que entregó esta tenencia a un personaje de su entorno cortesano. La tendencia de entregar Irún a un individuo con aptitudes militares se confirmará, asimismo, cuando en 1525 el capitán Sancho de Alquiza releve a Ambulodi¹³¹. Como han señalado diversos autores, desde su acceso al trono en 1516 hasta su definitiva consolidación en el poder a mediados de los años veinte del siglo XVI Carlos I tuvo que emprender un largo aprendizaje que en el futuro le permitiría desarrollar una tarea de gobierno muy positiva¹³². Irún fue un episodio más en este proceso cuajado de errores y aciertos. Pero por encima de todo constituyó un fiel ejemplo de la eficacia que el emperador siempre quiso imprimir a la organización militar de sus extensos dominios, al igual que habían hecho sus abuelos, los Reyes Católicos.

¹³⁰ Estos datos se encuentran en los documentos citados en las notas 126 y 127.

¹³¹ A.G.S., E.M.R., T.F., Leg. 3, s. fol., "Su magestad, por una su carta fizo merçed desta tenençia que se dize de Beovia al capitán Sancho de Alquiça para desde DXXV en adelante con LU de quitaçion e tenençia, esta su traslado en este libro en la letra B".

¹³² FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, M.: *Charles V elected emperor and hereditary ruler*, London, Thames, 1975; ID.: *Carlos V, un hombre para Europa*, Madrid, 1976; ID.: "La España del Emperador Carlos V", *Historia de España*, dir. R. Menéndez Pidal, XVIII, Madrid, 1990; HABSBURG, O. von: *Carlos V. Un Emperador para Europa*, Madrid, 1992; MARAVALL, J.A.: *Carlos V y el pensamiento político del Renacimiento*, 1960.

APÉNDICE DOCUMENTAL

DOCUMENTO 1

1523, julio, 20. En el castillo de Behobia.

Archivo General de Simancas, Contaduría Mayor de Cuentas, 1ª época, Leg. 326, s. fol.

Declaración que hizo maestre Lope de Iturizaga, maestro cantero, sobre las obras de reparación del castillo de Behobia.

[Cruz]. Castillo de Beouia. Paresçer que dio maestre Lope, cantero, delas obras que se deuián hazer en el dicho castyllo.

Lo que maestre Lope de Yturizaga, maestro cantero, dize que le paresçe que al presente se deue hazer en el castyllo de Beouia de obra de canteria es lo siguiente.

Dize que conforme a los dineros que al presente ay para las obras del dicho castyllo que se deue de hazer esta obra. Que el cubo que esta junto al camino se alçen las murallas del dos estados, y que al nibel delos estados se haga un suelo de madera para que el artylleria este en el y juegue desde allí.

Yten que desde ençima del dicho sobrado se alçe y eche el petril de todo el grueso que tiene el dicho muro, porque el artylleria ha de jugar desde el dicho tablado, y que el altor sea de nueve pies de vara, y que el remate sea lanborado dela manera que el dicho maestre Lope lo platyco y dio a entender a maestre Miguel de Larreta, maestro cantero dela manera que le ha de hazer.

Yten que en el dicho petril se hagan dos troneras para los traveses que jueguen a ras de los lienços y que tenga cada seys pies de ancho en la boca de fuera, y que las haga abiertas o çerradas commo paresçiere a los maestros maestre Miguel de Larreta e maestre Martín de Amassa, que tienen cargo delas dichas obras que mas conviene que se deuen de hazer.

Yten que en el dicho petril se ayan de hazer seys saeteras para arcabuzes y escopetas, y que tengan cada dos palmos de ancho en la boca, y de dentro cada tres o quatro dedos, y que esto hagan a la parte que mejor vieren que se deue de hazer.

Yten que ençima del dicho sobrado se eche el tejado para que guarde el artylleria y el sobrado que se ha de hazer.

Yten que delante dela puerta se haga una pared de hasta quinze pies de grueso y salga dende la haz dela puerta veynte pies de hueco, y que sea fecha la dicha pared de manera de redondo e sea çano, y que comiençe desde el cubo de a par dela tronera del trabes, por manera que la tronera quede esenta para jugar, y que desde el cayrel dela puerta hasta el hueco dela pared que se ha de venir a juntar al lienço con la puerta que se ha de hazer tenga diez pies de espaçio, y que la pared tenga los dichos quinze pies de grosor, y que la puerta se haga junto al lienço y que tenga siete pies de ancho la dicha puerta.

Yten que esta pared tenga de altura tanto commo agora tiene el panno de sobre la puerta principal.

Yten que el remate dela dicha pared sea alanborado y que se le haga un abovedado para que le cubra todo porque quede guardada la puerta, y que sobre la dicha boveda vaya lanborado hasta dar en el lienço.

Yten que los tres pilares que estan dentro en el castyllo se levanten y se asyente el tejado en ellos.

Que los aposentos se hagan e se acaben commo se va hazyendo.

El qual dicho maestre Lope fue a ver el dicho castillo de Beouia por mandado del senor don Beltran dela Cueva, capitan general dela prouincia de Guipuzcoa e sus fronteras por su magestad, e fue llamado para ello, y vista ocularmente hizo esta declaracion en presencia de mi Sancho Perez dela Puente, veedor delas obras de dicho castillo, en el dicho castyllo de Beouia a veynte dias del mes de jullio de mill e quinientos e veynte e tres annos. Y en fee dello lo firmo aqui de su nombre en uno con el dicho Sancho Perez.

Otrosy dize que sy por caso ouiere dineros para mas delo susodicho que junto del cubo se lleven los lienços adelante azia los otros cubos conforme a la obra del cubo.

Maestre Lope (rúbrica).

UNA DEFENSA DEL GUADALQUIVIR EN SU DESEMBOCADURA: EL CASTILLO DE SAN SALVADOR, EN BONANZA

Fernando CRUZ ISIDORO

Doctor en Historia del Arte. Profesor Asociado del Dpto. de Historia del Arte de la Facultad
de Geografía e Historia de la Universidad de Sevilla

EL río Guadalquivir, unido irremisiblemente a las ciudades por las que pasa y a las que marca su impronta, ha sido por la navegabilidad de sus aguas desde Sevilla al Atlántico una de las fuentes de la riqueza mercantil de esta urbe, pero también la vía natural por la que pueblos enemigos se le han acercado peligrosamente a hostigar su comercio e incluso su recinto urbano, por lo que su defensa, especialmente en su desembocadura, ha constituido en todos los tiempos un problema de primera categoría que se ha intentado resolver acudiendo a la arquitectura militar.

Si Sevilla a fines de la Baja Edad Media era ya un importante núcleo económico junto a Burgos o Barcelona, adquirirá trascendental importancia con el descubrimiento del Nuevo Mundo, puesto que de forma inmediata va a ejercer el monopolio de su comercio, al radicar en su suelo entre 1503 y 1717 la Casa de Contratación, llegando a convertirse en un emporio económico a cuyo seguro puerto interior arribaban las riquezas indianas.

Esta situación privilegiada atraerá a piratas norteafricanos y a las armadas enemigas inglesa y holandesa, dispuestos a quebrar su comercio y hacerse con un cuantioso botín de oro y plata americanos, por lo que a toda costa debía defenderse el viejo Betis, con su caudal cada vez más insuficiente para el creciente calado de las nuevas embarcaciones que hacían el viaje a las doradas tierras ultramarinas.

En época de Carlos V las costas peninsulares, y en concreto las andaluzas, se encontraban desamparadas, al concentrarse las fuerzas del emperador en Provenza. En 1543 se temió un ataque de las armadas francesa y turca, unidas en su lucha

contra el poder imperial, peligro que se volvió a vivir en 1549 cuando Dragut, el sucesor de Barbarroja, se aproximó, y en 1574 cuando el poder turco, a pesar de su derrota en Lepanto, logró un desembarco corsario en la isla gaditana de León. Para la vigilancia del litoral se levantaron por toda la costa torres atalayas dispuestas de trecho en trecho para dar la voz de alarma ante la presencia de velas enemigas, y se conoce la preocupación de Carlos V por reforzar las defensas de la bahía de Cádiz y de la desembocadura del Guadalquivir¹.

De ahí la importancia de la ciudad de Sanlúcar de Barrameda, que dispuesta en su entrada natural, se convertirá no sólo en uno de los puntos neurálgicos del comercio americano, como lugar de aprovisionamiento de la flota, sino también en la llave de la defensa del Guadalquivir. Su situación estratégica, en uno de los lados de su estuario, será una de las claves del poderío de la Casa de los Guzmanes, al detentar los duques de Medina Sidonia su señorío desde la donación real al mítico don Alonso Pérez de Guzmán al Bueno, confirmada en 1297, que con una interesante política atlántica de la que la conquista de las Canarias no es sino un hito más en sus anales, y una inteligente y acertada tutela de lo artesanal y comercial, impulsaron su desarrollo².

El sistema defensivo, que garantizaba la seguridad de la flota, tendrá en Sanlúcar su principal baluarte como tapón de entrada a la botella del Guadalquivir, y completaba la línea de fortalezas de la costa atlántica que resguardaba la bahía de Cádiz, siendo lógico por tanto que Sevilla y Sanlúcar se uniesen en la protección del río, ya que desde los normandos en todas las épocas han corrido el mismo peligro.

La arquitectura militar en Sanlúcar viene siendo objeto de estudios desde el siglo XVIII, al dedicarle el historiador Juan Pedro Velázquez Gaztelu en 1760 un apartado importante en su manuscrita historia de la ciudad, datos reproducidos a la letra por Fernando Guillamas y Galiano en su obra editada en 1858, y a partir de entonces conocidos por autores de nuestro siglo, como Pedro Barbadillo Delgado y más recientemente por José Antonio Calderón Quijano, máximo estudioso de esta materia, a la que ha dedicado numerosas publicaciones, encadenando esas defensas con el estudio conjunto de las de la Bahía de Cádiz³.

¹ FERNÁNDEZ CANO, Víctor: *Las defensas de Cádiz en la Edad Moderna*. Sevilla: Escuela de estudios hispano-americanos, 1973, pág. 4

² VELÁZQUEZ GAZTELU, Juan Pedro: *Historia Antigua y Moderna de Sanlúcar de Barrameda 1760*, vol. II Historia Moderna: de la Reconquista al reinado de don Fernando VI (1264-1760). Estudio prelim. y transcrip. de Manuel Romero Tallafigo. Sanlúcar de Barrameda: A.S.E.H.A., 1994, págs. 17-22.

³ VELÁZQUEZ GAZTELU, Juan Pedro: *Historia Antigua y Moderna de Sanlúcar de Barrameda*...ob. cit., págs. 66-87. GUILLAMAS Y GALIANO, Fernando: *Historia de Sanlúcar de Barrameda*. Madrid, 1858, reed. Sanlúcar de Barrameda: A.S.E.H.A., 1990, págs. 186-187. BARBADILLO DELGADO, Pedro: *Historia de la ciudad de Sanlúcar de Barrameda*. Cádiz, 1942, reed. Sanlúcar de Barrameda: Ayuntamiento, 1989, págs. 111-145. GÓMEZ DÍAZ, Ana: *Guía Histórico-Artística de Sanlúcar de Barrameda*. Sanlúcar de Barrameda: A.S.E.H.A., 1993, págs. 89-90, 124-129, 213, 220-221. CALDERÓN QUIJANO, José Antonio: *Discurso pronunciado... en la recepción pública... sobre la defensa del golfo de Cádiz*. Sevilla, Real Academia de BB.AA. Sta. Isabel de Hungría, 1974, págs. 17-21. Del mismo autor: *Las defensas del golfo de Cádiz la Edad Moderna*. Sevilla: Escuela de Estudios Hispano-

Con esta comunicación aportamos documentación inédita consultada en el Archivo Ducal de Medina Sidonia sobre el castillo de San Salvador, investigando quién fue su tracista, hasta ahora citado con apellido equivocado, constructores, material y esfuerzo económico empleado por el VIII duque don Manuel Alonso Pérez de Guzmán en la edificación de este castillo, fuerte o baluarte, que de todas esas formas ha sido llamado, que ubicado en el puerto de Bonanza, a orillas del río, completaba las defensas que batían la entrada a la temible barra arenosa.

1. CASTILLO ABALUARTADO DE SAN SALVADOR.

1.1. Los antecedentes.

Se levanta en la margen derecha del río, cercano al puerto de Bonanza, frente a la punta de Malandar, a escasos metros del agua y ahogado en la arena de su playa, lo que ha preservado su integridad material⁴. Su historia constructiva quizás se remonte a época de Carlos V, por cuanto en 1590 se cita un baluarte ya derruido por el tiempo, cuando el VII duque de Medina Sidonia, don Alonso Pérez de Guzmán, aquel que perdiera dos antes la Armada Invencible, aprovechando su mole y quizás sus materiales, manda levantar años rrimadas a sus muros "*al sitio que solía ser baluarte*", 26 tiendas de comestibles, que debían ser de madera, para abastecimiento de la flota, dado lo populoso de esa zona muy concurrida por la marinería⁵.

A fines de 1596 se hizo un estudio, que se elevó a Felipe II, sobre la defensa de la bahía gaditana, que incluía, aparte de la fortificación de la ciudad de Cádiz, la ejecución de dos fuertes a la entrada del río Guadalquivir, memorial sobre el que el monarca dudaba todavía en febrero del año siguiente. Sabemos que en mayo dio su conformidad al capitán, ingeniero militar y tratadista Cristóbal de Rojas, a cuyo cargo estaban las defensas de Cádiz, para la traza y construcción del castillo de esa ciudad con sus cuatro baluartes y cuatro fuertes en la bahía, los de El Puntal de la Cruz, Punta de las vacas, Matagorda y Puntal, sin citar para nada los dos fuertes sanluqueños que se dispondrían enfrentados en el estuario.

americanos, 1976, págs.29-32. *Fortificaciones y espadañas de Sanlúcar de Barrameda*. Sevilla: Boletín de BB.AA. nº 16, 1988, págs. 81-91. CALDERÓN QUIJANO, J.A. y otros: *Cartografía militar y marítima de Cádiz*. Sevilla, 1978, Vol. I texto, págs. 136-137; Vol.II figuras págs. 630-631 (fig. 706). MARTÍNEZ MARTÍNEZ, M." del Carmen: "La organización defensiva de la Barra de Sanlúcar ante la política atlántica: el proyecto de Juan de Escofet" en *Sanlúcar y el Nuevo Mundo*, Sanlúcar de Barrameda, 1990, págs. 237-244. PÉREZ ESCOLANO, Víctor: "Territorio y Ciudad", en *La Arquitectura del Renacimiento en Andalucía. Andrés de Vandelvira y su época*. Sevilla: Consejería de Cultura y Medio Ambiente-Junta de Andalucía, 1992, págs. 40-45.

⁴ En la temporada 1981-82 se procedió por el arqueólogo doctor Ramón Corzo al desembarazo de la arena que lo ocultaba. Este castillo no aparece recogido enel "*Inventario de protección del Patrimonio Cultural Europeo IPCE, España-2. Monumentos de Arquitectura Militar. Inventario resumido*", Madrid: Ministerio de Educación y Ciencia, 1968, pág. 57.

⁵ VELÁZQUEZ GAZTELU, Juan Pedro: *Historia Antigua y Moderna de Sanlúcar de Barrameda*..ob. cit., pág. 81.

Quizás la existencia del baluarte de San Salvador llevó a desestimar la traza de otro en la margen derecha por el gasto que supondría, y decidió al duque a su reedificación o simple reforzamiento, que por supuesto encargaría a Cristóbal de Rojas, al que bien conocía por sus cargos marítimos de Capitán General de la Costa de Andalucía y de la Mar Océana y miembro de los Consejos de Estado y Guerra que ostentaba desde 1588, ya que entre sus obligaciones, aparte del despacho de la flota de Indias, proveyendo de armamento y personal los buques de escolta, o su interés por la formación de una escuadra de Andalucía, se encontraba la defensa de la zona occidental del litoral andaluz, cuidando de la fortaleza y provisión material y humana de sus plazas y de los presidios norteafricanos⁶, siendo consultado en todo lo referente a la arquitectura militar que se levantaba en Cádiz, ya que además solía adelantar el dinero y luego proveía de gente armada⁷.

La hipótesis de la rehabilitación nos la confirma el hecho de que este primitivo baluarte de barro artillado, que se encontraba en uso en 1607⁸, sufriese en los años posteriores una serie continua de reparaciones que no terminaron nunca de afianzar su endeble estructura, como en 1610, 1614, 1615, 1619 y 1622-26⁹.

Tras la llamada generación pacifista de las dos primeras décadas del siglo XVII, coincidentes con el reinado de Felipe III y el validamiento del duque de Lerma y luego de su hijo el de Uceda, se produjo un cambio en la política general de España bajo Felipe IV y el gobierno de su valido el todopoderoso conde-duque de Olivares, con un intervencionismo exterior con varios puntos de conflicto y la vuelta del desasosiego al litoral andaluz, que se verá de nuevo hostigado por flotas enemigas, determinando al monarca a apuntalar la defensa de algunos de sus puntos estratégicos, entre ellos Sanlúcar, considerada como importante plaza fuerte en la custodia de ese nudo con las riquezas americanas que era el río Guadalquivir.

No hemos de olvidar que en 1621 terminó la tregua de doce años firmada en 1609 con Holanda, que no se volvería a ratificar por intereses hispanos, ya que una vez muerto el archiduque Alberto de los Países Bajos, y de acuerdo con el testamento de Felipe II, aquellas tierras volvían a revertir en la corona hispana, quedando Isabel Clara Eugenia, viuda del flamenco, como simple gobernadora en nombre de su sobrino Felipe IV, con lo que se reanudaron las luchas. Una de las escaramuzas tuvo lugar en la bahía gaditana, con una primera victoria de don Fadrique de Toledo sobre la escuadra holandesa, que volvería a repetir en las Antillas. Con ello Holanda tuvo que renunciar a sus posesiones americanas, y determinó que desde 1624 los combates se dirimieran en tierra holandesa, hasta culminar al año siguiente con la conquista española de la ciudad de Breda, que inmortalizara Velázquez, pero también ese mismo año de 1625 se repitió un ataque anglo-holandés a la ciudad de Cádiz, esta vez comandado por el hijo del conde de Essex, que pene-

⁶ SALANOBA: *Fragmentos genealógicos de la Casa de Medina Sidonia*. Archivo Ducal de Medina Sidonia (en adelante A.D.M.S.), leg. 1.319.

⁷ FERNÁNDEZ CANO, Víctor: *Las defensas de Cádiz...*, ob. cit., págs. 23, 28, 34, 50, 51, 56, 61, 63, 64, 67, 70, 139.

⁸ ÁLVAREZ DE TOLEDO, Luisa Isabel: *Alonso Pérez de Guzmán, general de la Invencible*. Cádiz: Universidad, 1994, libro 2º, pág. 114.

⁹ A.D.M.S. legs. 2.870, 2.878, 2.906, 2.909, 2.914, 2.916, 2.917, 2.974, 3.033, 2.137.

tró hasta el fondo de la bahía, pero esta vez las defensas de la ciudad, acometidas desde el desastre de 1596, demostraron su efectividad¹⁰.

Será en este contexto en el que Felipe IV ordene a su Capitán general de la Costa don Manuel Alonso Pérez de Guzmán el Bueno, VIII duque de Medina Sidonia, que con sus recursos económicos reconstruya el castillo de San Salvador. Don Manuel, primogénito de los VII duques don Alonso y doña Ana de Silva y Mendoza, vino al mundo el día de Pascua de Reyes de 1579, y casó en noviembre de 1598 en el Palacio Real de Madrid con doña Juana de Rojas Sandoval y la Cerda, hija del valido duque de Lerma, emparentando así con quién en esos momentos ejercía el poder sobre España, lo que unido al poderío enorme de su Casa en el sur peninsular, determinará la obtención de títulos y prebendas que se sucederán ininterrumpidamente.

Felipe III le concederá en noviembre del año siguiente el de Cazador mayor de volatería, el 28 de abril de 1602 la futura de Capitán General de la Costa para suceder a su padre, el 28 de febrero de 1603 el de Capitán General de Galeras, el 14 de enero de 1612 el de Capitán General del Océano, y el 7 de junio de 1615 recibió el Toisón de Oro. Tras la muerte de su progenitor el 26 de julio de ese año, asumió su Casa y Estados y empezó a desempeñar el cargo de Capitán General que le vinculará al océano Atlántico, y con ello a la flota de Indias y a la defensa del litoral occidental andaluz¹¹.

Los datos que Velázquez Gaztelu nos ofrece sobre el castillo de San Salvador, bastante sumarios, son los que, como se ha comentado, ha venido repitiendo la historiografía, sin buscar en las fuentes originarias en las que bebió para verificarlas y completarlas. El historiador dieciochesco se limita a informar que esos datos los ha visto en papeles de la Casa ducal, de la que era administrador en Sanlúcar, y por tanto con libre acceso a los mismos, pero no siente la inquietud de precisar en qué escritura o libros, contrariamente a cuando cita documentos del Ayuntamiento, del que era regidor perpetuo y su diputado archivista, a cuyo cargo quedó la formación del Archivo municipal, ya que siempre indica a qué libro capitular se refiere y al folio, o a la escritura notarial de tal escribano público y al folio concreto. Quizás la explicación debamos hallarla en que la documentación ducal era sobre todo un cúmulo de derechos y obligaciones, un conjunto de papeles que salvaguardaba propiedades y títulos, y por tanto su conocimiento público debía ser lo menos "abierto" posible, aunque fuese inevitable el extraer noticias para configurar, como quería Gaztelu, la historia total de la ciudad de Sanlúcar, ya que era, y es, imposible hacerlo sin contar de forma paralela con la de sus señores los Guzmanes.

¹⁰ COMELLAS, José Luis: *Historia de España Moderna y Contemporánea (1474-175)*. 8ª ed., Madrid, Rialp, 1985, págs. 224-225. CALDERÓN QUIJANO, José Antonio: *Las defensas del Golfo de Cádiz...*, ob. cit., pág. 34. FERNÁNDEZ CANO, Víctor: *Las defensas de Cádiz*, ob. cit., págs. 70-75.

¹¹ SALANOBA: *Fragmentos genealógicos de la Casa de Medina Sidonia*. A.D.M.S. leg. 1319. VELÁZQUEZ GAZTELU, Juan Pedro: *Catálogo de todas las personas ilustres y notables de esta ciudad de Sanlúcar de Barrameda. Desde la mayor antigüedad que se ha podido encontrar en lo escrito. hasta este año de 1760*. Estud. prelim., transcrip., y edic. literaria de Fernando Cruz Isidoro. Sanlúcar de Barrameda: A.S.E.H.A., 1996, pág. 234.

Comienza señalando la existencia de una fortificación primitiva que se remonta bastante más de 1590, y que la actual fue ordenada por Felipe IV al VIII duque don Manuel, que debía correr con su gasto, que a su vez distribuyó entre sus vasallos, que lo sirvieron con la cantidad de 52.160 reales, de los que cupo a los sanluqueños 4.400. Como vemos, ni tan siquiera el 8,5% del total, a pesar de ser esta ciudad y su comercio los más beneficiados por esta protección suplementaria de su muelle. Pasa a continuación a dar el nombre de su tracista, el maestro Jusepe López, que según él "*consta de cuenta por menor que para en el archivo de la Casa del año de 1627*", donde se insertaba el pliego de condiciones. Sin embargo, por un error achacable a una mala transcripción, se equivoca en el apellido, que no es López, sino Gómez de Mendoza, y además en una quizás no correcta redacción indica que se obligaba a fabricarlo, cuando lo que hace es limitarse a redactar las condiciones de obra para que fuese tomada por otro u otros, como era normal en este tipo de contratos, que el propio historiador ratifica cuando señala que ante el escribano público se hicieron cargo de su construcción Juan Ortiz y Francisco de Escalada. Y nuevamente vuelve a equivocarse, porque el nombre del primero es Diego de Triana Ortiz, y no son como indica maestros mayores de Cádiz sino simples albañiles de esa ciudad, ya que el maestro mayor de las fortificaciones de Cádiz, que no cita, es el propio Jusepe Gómez de Mendoza. Ratifica documentalmente su ejecución a lo largo de ese año de 1627 con noticias sacadas del libro de actas capitulares del Municipio de ese año, indicando ahora sí su número, el 11, y los folios 317, 335, y 337¹².

La historiografía posterior, incluido Calderón Quijano, mantendrá estos errores, que nos llegan a la actualidad. Barbadillo Delgado añade a estas noticias que el Cabildo municipal acordó el 24 de enero de 1627 ayudar en su construcción, por hallarse exhausta la hacienda ducal, con la cantidad de 200 ducados (2.200 reales), que el duque don Manuel no aceptó, por lo que el 1º de abril, a instancias suyas, decidió emplear en la fundación jesuíta de la localidad¹³.

1.2. La construcción.

Las condiciones técnicas, a las que acompañaba una planta que no se conserva con el expediente, se firmaron en Sanlúcar de Barrameda el 16 de febrero de 1627 ante el escribano público Luis Díaz Palomino, que igualmente las rubrica, por Jusepe Gómez de Mendoza, Maestro mayor de las fortificaciones de Cádiz por su Majestad, con el siguiente título "*Las condiciones con que se ha de conseguir y acabar en perfección el fuerte de Bonanza, que su Excelencia tiene comenzado conforme a la planta y perfil sobre que se ha de rematar, son las siguientes*", pasando a enumerarlas, como era habitual, hasta en el mínimo detalle.

¹² VELÁZQUEZ GAZTELU, Juan Pedro: *Historia Antigua y Moderna de Sanlúcar de Barrameda...* ob. cit., págs. 81-82.

¹³ CALDERÓN QUIJANO, José Antonio: *Fortificaciones y espadañas de Sanlúcar...* ob. cit. pág. 90. BARBADILLO DELGADO, Pedro: *Historia de la ciudad de Sanlúcar...*, ob. cit., pág. 142.

Lo primero que señala la escritura es que el maestro que se hiciese cargo debía cumplir de manera fiel la traza y condiciones de Gómez de Mendoza, abriendo los fundamentos o cimientos del ancho, profundidad y largo que le señalare, buscando el firme y formando el grueso de muralla conforme a lo que restaba del primitivo fortín, de tal manera que dejase por la parte de afuera dos pies de zapata y uno para adentro, o sea, el debido grosor de los cimientos por ambos lados cuando aquellos son más anchos que la pared que soportan, reforzando el muro por el interior con los contrafuertes que se le indicaran, y debía "atar" convenientemente la obra vieja con la nueva a través de un estribón de vara y media de largo por dos de ancho hasta alcanzar la superficie de los fundamentos, y hacer en la muralla vieja ligazones, trabando todo con sillares largos para que no hiciese "enjuco".

El ritmo conveniente para ir levantando en sucesivas tongadas de mampostería el muro con sus contrafuertes era cada vez de dos varas castellanas, o sea, 1,67 m., hasta ir enrasando el perímetro de manera uniforme y volver a echar otra tongada hasta alcanzar la fábrica la altura del cordón del muro que ya existía, como línea de imposta de sillería que debía quedar a nivel. Sobre este cordón o imposta se debía formar el parapeto del recinto, con todas las troneras "*que asimismo se les eligiera*", tallando en cantería todas las embocaduras de las esquinas tanto por dentro como por fuera, y sus soleras, la mochetilla de los merlones, y las banquetas que hubiese entre las troneras que debería solar igualmente en piedra.

Para el grueso del parapeto debía formar en el espacio entre los contrafuertes arcos de ladrillo y lajas del ancho y peralte que fuese conveniente para la fortaleza requerida, labrando los merlones de mampostería de dos pies de grueso (54 cm. aprox.) por fuera y pie y medio por dentro (40,5 cm. aprox.), es decir de forma oblicua con derrame hacia el interior para mejorar el tiro en ángulo, rellenando los huecos que hicieren de tierra mezclada con barro y cal, muy bien pisada, y por encima su torta de cal y arena.

Según la planta y alzado que se adjuntaba se debían fabricar unos alojamientos para la tropa que guarnecería el recinto, un tránsito y la subida a la plaza, con unas paredes en la zona del terraplén de cuatro pies de grueso (poco más de un metro) y en el resto de tres (81 cm. aprox.), con la salvaguarda jurídica de que si a los artífices que esta tarea tomaren por contrato se les ordenare por el maestro mayor dar más capacidad para los alojamientos, lo hicieran conforme al resto de la obra. Estas dependencias debían cubrirse con bóveda de cañón de ladrillo y lajas, con un peralte de dos ladrillos, abogando por ese tipo de bóveda para evitar el tener que hacer estribos más gruesos de pared por los empujes.

Finalizada la fábrica en toda perfección, rebocarían los paramentos de mampostería con mezcla y enlucirían, exceptuando la sillería de las troneras, esquinas, rincones y mochetas, que debían ser talladas. Y se mediría por tapias reales a 54 pies cúbicos, que se entendía dos varas de largo, una de alto y otra de grueso, contando abierto por cerrado y hueco por macizo en lo que se hallare al medio de la obra.

La puerta principal, garitas, escudos de armas y lo que se debía solar en las barquetas quedaría por cuenta del duque "*en quanto a la labor y asiento de la cantería*", corriendo los maestros con toda la demás obra. Asimismo el duque don

Manuel debía suministrar todos los materiales necesarios, es decir, cal, arena, ripio, cantería, madera, ladrillo, lajas, y el agua suficiente, todo a pie de obra para no perder tiempo y dinero con los portes, quedando excluidas las herramientas, espuertas y sogas que eran de uso personal de los albañiles.

Una vez adjudicada la obra, y afianzada convenientemente, se suministraría con toda puntualidad los materiales para que su construcción no cesara ni un momento, ya que los maestros debían comprometerse a contratar todos los oficiales y peones necesarios "*para que se acabe en la brevedad que su Excelencia pretende*".

Para irles socorriendo en los jornales semanales, se iría midiendo lo fabricado por el Maestro mayor de las obras ducales Francisco de Valenzuela, y una vez acabada la obra con la perfección y seguridad requerida, conforme a la traza y condiciones dadas, el baluarte sería inspeccionado por su tracista Jusepe Gómez, o la persona que el duque eligiera, en conformidad con los maestros que la tomasen, que mediría y cuantificaría lo labrado para ajustar las cuentas y entregarles la cantidad que se les debiere¹⁴.

Las condiciones fueron realizadas expresamente para unos maestros en concreto y no para sacarlas a pública subasta, ya que carecen de presupuesto de salida, con lo que se sigue un procedimiento poco habitual en la época, ya que lo normal hubiese sido pregonarlas en diferentes sitios del amplio estado de los Medina Sidonia, o en poblaciones importantes, para que diferentes artífices pujasen y redujesen lo más drásticamente posible el precio de salida, aunque con ello se fuese en detrimento de la fortaleza y calidad final, lo que solía ocurrir cuando el margen de beneficios era demasiado escaso.

La verdad es que ese mismo día, 16 de febrero de 1627, la obra la contratan en Sanlúcar, ante el citado escribano público, dos maestros albañiles foráneos, Diego de Triana Ortiz y Francisco de Escalada, que declaran ser vecinos de Cádiz, que no hemos de olvidar era donde Gómez de Mendoza ejercía su plaza, lo que nos hace suponer fueron elegidos por el ingeniero y quizás sus colaboradores habituales en este tipo de intervenciones, ya formando parte de su equipo o al menos relacionados con su entorno laboral.

Al acto notarial no pudo acudir Francisco de Escalada, que estuvo representado por su hijo de igual nombre y apellido, obligándose ambos albañiles de mancomún a realizar toda la obra de cantería y albañilería conforme a las trazas y condiciones anteriormente comentadas. Firmaron como testigos el propio Gómez de Mendoza, Bernabé Ramírez de Porras, también vecino de Cádiz, y el sanluqueño Francisco de Valenzuela, Maestro mayor de las obras ducales, que a la postre quedó a cargo de la vigilancia del buen hacer constructivo de ambos. En la carta de obligación se recoge que se les entregaba en esos momentos por manos de Lorenzo de Ávila, Contador mayor del duque, la cantidad de 200 ducados (2.200 reales) con que afrontar los primeros gastos, que eran contratar el equipo de oficiales y peones necesarios¹⁵.

¹⁴ A.D.M.S. leg. 2.138, fols. 1.022-1.023

¹⁵ A.D.M.S. leg. 2.138, fols. 1.024-1.027

En cuanto al material, una jornada antes, el 15 de febrero e igualmente en Sanlúcar, Jusepe Gómez de Mendoza redactó otras condiciones para la extracción de la piedra, memoria que debía servir de obligación para aquel que tomase la contrata. En ellas impone que los sacadores debían llevar los sillares y el ripio hasta el pie del cargadero, teniendo siempre prevenido bastante para que los barcos no tuviesen que esperar. Debían ser de calidad, la piedra dura, de muy buen grano, que no fuese broma (mazacote reventado por la humedad); los sillares debían estar a una galga, o sea, a un mismo nivel de las hiladas, de una vara de largo, media de alto y dos tercias de lecho o asiento, de ellos la cuarta parte para tizonos; y el ripio de piedra limpia y dura. Quedaban exonerados de conducir el material del cargadero hasta el pie de obra, que correría a cargo del duque.

Para pagarles, se medirían la cantería por varas y el ripio por tapias una vez utilizados en la fábrica del baluarte, entendiéndose todo el paramento como cerrado, sin descontar los posibles huecos. Para iniciar la saca se les entregarían 1.000 reales, y luego se les pagaría lo que se fuese empleando y midiendo a medida que avanzase la construcción. Finalmente, al acabarse el baluarte, se haría medición general de toda la fábrica y se rematarían los gastos.

Una última cláusula cerraba una posible dejadez en el suministro del material, fuese por la causa que fuese, *"no siendo por ocasión de los malos temporales u otra cosa semejante"*, con la pena de emplear otros sacadores, al precio que se llegase, que debería correr por cuenta del contratista ¹⁶.

En esta ocasión entre la redacción de la memoria y la aceptación del encargo mediaron ocho días. El 23 de febrero firman carta de obligación los canteros gaditanos Diego Gavilán y Juan Fernández, declarando que la piedra la iban a extraer del término de la villa vecina de Chipiona, a dos reales *"por los cantos del tamaño y forma que se declara"*, que debe referirse a los sillares, y los ripios a tres reales menos cuartillo por cada tapia real medida en el fortín, recibiendo como adelanto los citados 1.000 reales ¹⁷.

En cuanto a los otros materiales, fueron empleados 1.500 cahíces de cal, cuyo suministro había sido sacado a pública subasta, a encargo del duque, por el Alcalde mayor de Sanlúcar Antonio Dávila y Estrada, y rematado en el sanluqueño Francisco Ruiz en precio de 12 reales por cahiz, lo que monta la cantidad de 18.000 reales. La carta de obligación ante el escribano Luis Díaz Palomino la firmó el 5 de enero de ese año, de mancomún con su esposa Isabel Anguiano y Juan de Toledo y su mujer María de Concepción, todos vecinos de Sanlúcar ¹⁸. El caudalero Francisco Martín Lazareno dos días más tarde se comprometió a suministrar 40.000 ladrillos al precio de 6 ducados (66 reales) el millar, que hacen 2.840 reales, y posteriormente, el 19 de mayo, Alonso Gutiérrez hizo lo propio para llevar a la obra *"todo el cascajo y barro que fuere menester"*, a razón de 8 maravedís la carga ¹⁹.

¹⁶ A.D.M.S. leg. 2.138, fols. 1.027-1.028

¹⁷ A.D.M.S. leg. 2.138, fols. 1.026, 1.029.

¹⁸ A.D.M.S. leg. 2.138, fols. 1.016, 1.018.

¹⁹ A.D.M.S. leg. 2.138, fols. 1.019, 1.037.

En cuanto al tracista, Jusepe o José Gómez de Mendoza era un maestro perteneciente a una reputada familia de arquitectos gaditanos, cuya intervención pudo estar avalada por su antigua vinculación laboral con el arquitecto Alonso de Vandelvira, muy relacionado con la Casa ducal de Medina Sidonia, y que trabajó con el ingeniero en 1625. Por el testamento de Jusepe, otorgado el 22 de abril de 1638, conocemos varias datos de su biografía, como que llevaba más de treinta años ostentado plaza de ingeniero real, por tanto desde al menos 1607, y que era maestro mayor de las fortificaciones de la ciudad de Cádiz, aunque sólo era aparejador y sobrestante mayor. De ascendencia portuguesa, fue hijo de Andrés González de Acosta y de Juliana de Amaral, natural del lugar de Caguirrayns, término del concejo de Villanueva de Azurránis, pero criado en Tejoso, de la villa de Cubillán, en Portugal, y estuvo casado con Francisca de Olmedo, que le dio por hijo a Miguel González de Mendoza, que no sabemos si siguió la profesión paterna. En el documento se recogen además algunas de sus intervenciones, como en la plaza fuerte norteafricana de la Mamora, por el año 1630, de la que conservaba su planta, en la ciudad de Gibraltar, donde estuvo dos veces por orden de Su Majestad, y de las muchas en Cádiz, en El Puntal²⁰.

Pero a la postre fue Francisco Valenzuela, en su calidad de Maestro mayor de las obras del duque, quién quedó a cargo de la supervisión de los albañiles que llevaron a cabo la edificación del baluarte, ya que Jusepe se volvió naturalmente a Cádiz, vigilando se siguiesen fielmente las condiciones, tasando lo que se iba construyendo para pagar a los artífices, y resolviendo las pequeñas incertidumbres de cada día, lo que bien podía hacer este albañil más que arquitecto, según hemos podido comprobar por la calidad de las intervenciones ducales que le hemos documentado. Ocupó esa plaza al menos entre 1624 y 1629, limitándose a reparaciones y pequeñas reformas en el Palacio ducal de Sanlúcar y en posesiones inmobiliarias o patronadas por los duques, como iglesias y conventos, y en ocasiones sobre edificios municipales e incluso en trabajos ingenieriles, pero siempre de poca monta. Cuando el VIII duque don Manuel decidía encargar las trazas de una iglesia o encomendar una obra importante, como este baluarte, buscaba un arquitecto de renombre o a un ingeniero militar respectivamente²¹.

De todas formas, en las condiciones de Jusepe Gómez se preveía su visita al castillo una vez finalizado para inspeccionarlo, ajustar las cuentas a los artífices, y comprobar personalmente si se había seguido de manera fiel su diseño, lo que siempre solía hacer quién trazaba una obra.

²⁰ SANCHO DE SOPRANIS, Hipólito: "Los Vandelvira en Cádiz", en *Rev. Archivo Español de Arte*, t. XXI, Madrid, 1948, págs. 52-54. BARBÉ-COQUELIN DE LISLE, Geneviève: *El tratado de arquitectura de Alonso de Vandelvira*. Vol. I, Albacete, Caja de Ahorros Provincial, 1997, págs. 16-17. RESPETO MARTÍN, Enrique: "Artífices gaditanos del siglo XVII...", ob. cit., págs. 25-27.

²¹ De su trabajo diario puede servirnos de ejemplo la libranza de 175 reales el 2 de octubre de 1627 de los descargos semanales para pagar a su equipo de oficiales para los continuos trabajos sobre Palacio y otras posesiones ducales. A.D.M.S. leg. 3.052. Sobre su labor en las obras de reparación del complejo edificio del, Santuario de Ntra. Sra. de la Caridad véase: CRUZ ISIDORO, Fernando: *El Santuario de Ntra. Sra. de la Caridad, de Sanlúcar de Barrameda. Estudio Histórico-Artístico*. Córdoba: CajaSur, 1997, pág. 205.

Respecto al tiempo empleando, se comprueba documentalmente cómo parte de los materiales empezaron a contratarse desde principios de enero de 1627, aunque como tal la obra no se inicia oficialmente hasta el remate en los albañiles el 16 del mes siguiente, fecha que además debemos retrasar en al menos otra semana, ya que para la extracción de la piedra no se llegó a un acuerdo con los sacadores hasta el día 23 en que se remataron las condiciones del tracista. Barbadillo Delgado señala que los trabajos estaban concluidos para el mes de agosto al nutrirse con otros fondos, por tanto en apenas seis meses, hipótesis que quizás mantenga por recoger que el 13 de ese mes el Cabildo municipal decidió sustentar y pagar parte de los militares que lo servirían, periodo que nos parece demasiado apretado para la envergadura de la obra. Por su parte, Velázquez Gaztelu recoge como fecha de elección por el VIII duque de su primer alcaide la del 1º de mayo de 1628, en que entró a servir la plaza el capitán de infantería y jefe de la artillería de Sanlúcar Miguel Fernández de Caraveo, cuando “*se acaba de fabricar*”, expresión por lo demás harto ambigua, pero que podía inducirnos a retrasar algunos meses su conclusión²².

En cuanto al coste, los contratos iniciales de cal y ladrillo ascendieron a 20.840 reales, y las cantidades de salida entregadas a los albañiles y sacadores a 3.300, lo que en total hacen 24.140 reales empleados nada más comenzar la obra, entre enero y febrero, pero desconocemos el monto total al que ascendió finalmente, porque falta la tasación de lo edificado y del material de cantería empleado, que apreciarían mediada la obra Francisco Valenzuela y al concluirse Jusepe Gómez, por lo que debemos atenernos a la cifra ofrecida por Velázquez Gaztelu de 52.160 reales con que sirvieron sus vasallos al VIII duque.

Para que quedase constancia de su pertenencia al duque de Medina Sidonia, el castillo recibió en la primavera de 1635 un primoroso estandarte pintado para que ondease al viento, que fue ejecutado por el pintor ducal Francisco Juanete, que recibió a cuenta ese 31 de mayo la cantidad de 100 reales, y que es la última obra que hemos documentado de este interesante maestro²³.

1.3. La tipología.

El castillo de San Salvador posee planta rectangular formada por la suma de dos frentes abaluartados, con unas medidas de 15 toesas de largo (29,19 m.) por 6 de ancho (11,57 m.).

Este nuevo sistema de castillo abaluartado hace su aparición con la artillería que revoluciona la arquitectura militar, haciendo indefendible los viejos castillos

²² BARBADILLO DELGADO, Pedro: *Historia de la ciudad de Sanlúcar...*, ob. cit., pág. 142. VELÁZQUEZ GAZTELU, Juan Pedro: *Historia Antigua y Moderna de Sanlúcar de Barrameda...*, ob. cit., pág. 82.

²³ A.D.M.S. leg. 3.119. Sobre este pintor véase: CRUZ ISIDORO, Fernando: *El Santuario de Nra. Sra. de la Caridad...*, ob. cit., págs. 247-248, 258-262, 273-274. Del mismo autor: “Francisco Juanete, pintor de cámara de la Casa ducal de Medina Sidonia (1604-1638)”. En rev. *Laboratorio de Arte*, nº 11, Sevilla: Universidad, 1998 (en prensa).

medievales. Surge de tal forma una novedosa forma de fortificación a lo largo del siglo XV de la mano de una nueva figura, el ingeniero militar, fundamentalmente italiano, que va a trazar edificios de planta poligonal con ángulos muy agudos y de enorme grosor, en declive, y por el contrario escasa altura, reduciéndose el adorno a una simple moldura para señalar el adarve y a las cilíndricas garitas esquineras. De la mano de estos ingenieros, Carlos V, Felipe II y sus sucesores en el siglo XVII van a fortificar los puntos claves del imperio español, sobre todo en sus posesiones americanas, pero también en la costa hispana.

En esta evolución, la antigua torre albarrana dará lugar al baluarte, que en general se trata de una obra de fortificación sobresaliente del muro, que con el tiempo llegará a ser de forma pentagonal convexa, constituida por dos caras que se cortan en ángulo saliente, formando un vértice hacia la campaña o lugar que hay que defender, y otros dos lados que constituyen los flancos de su retaguardia, que se unen a la fortaleza trasera mediante la cola o gola. Su finalidad no será otra que reducir al máximo el blanco del fuego enemigo sobre la torre, que pierde altura, se achata y hace más maciza, eliminando los ángulos muertos para convertirse en lugar apropiado de ubicación de artillería.

El modelo quedará finalmente consagrado gracias a los aportes del ingeniero francés Sebastián Lepestre Vaubán (1633-1707), que conseguirá devolver a la defensa su supremacía sobre el ataque. El sistema que idea es de estructuración matemática, basado en el estudio geométrico de las formas para conseguir la tenaza, una obra externa que resguarde la cortina y los flancos del cruzado fuego enemigo, lo que se podrá complementar con otras obras, como el hornabeque. El tipo será afinado por otro francés, el marqués de Montalambert (+ 1792)²⁴.

1.4. Los materiales.

Su fábrica es de mampostería, de piedra hostionera extraída de la vecina Chipiona, muy porosa pero de gran dureza, con mampuestos irregulares a excepción de la hilada de sillajeros dispuestos a tizón situada debajo de la línea de imposta que forma una cinta de moldura semiesférica. Las esquinas se refuerzan con sillares de la misma piedra, tratando cuidadosamente el llagueado que queda relleno de mortero para evitar las filtraciones.

En los vértices de los baluartes traseros se disponen sendas garitas cilíndricas de piedra, con sus sillares perfectamente tallados para seguir el desarrollo del círculo, que se cubren con boveditas semiesféricas de ladrillo, revocadas interna y externamente con mortero de cal y arena. En verdad toda la fábrica exterior se recubría con una gruesa capa de mortero de esa calidad y se enjabelgaba con cal blanca, mientras que el interior lo hacía con un fino estuco de color ocre claro.

²⁴ FAJARDO G. DE TRAVECEDO. Santiago; FAJARDO LÓPEZ-CUERVO, Íñigo: *Tratado de castellología*. Madrid, Trigo, 1996, págs. 26, 60-61, 248. MACÍAS HIDALGO-SAAVEDRA, Juan Manuel: "Fortificaciones abaluartadas", en *Rev. Aparejadores*, nº 26, Sevilla, junio de 1988, págs. 53-58.

La puerta se dispone en la retaguardia, zona que actualmente se encuentra cubierta por las dunas de arena y vegetación, encontrándose en mal estado una de las garitas, que ha perdido la mitad de su aparejo. La plataforma o paseo de ronda conserva aún el enlosado original de piedras de Tarifa, que desgraciadamente va faltando debido a los robos.

El castillo originalmente presentaba al exterior una interesante decoración de esgrafiados geométricos dispuesta sobre el mortero de acabado, con triángulos, cuadrados, círculos, paralelepípedos, etc., y de figuras planas diversas sin ningún significado ²⁵.

1.5. La función

Su situación estratégica era realmente interesante, y aunque de escasa envergadura, estaba bien orientado para la defensa del puerto de Bonanza y hostigar todo navío que intentase colarse por la barra de Sanlúcar y remontar el Guadalquivir, que podía ser abatido con cierta seguridad. Desparramado por la arena, lamiéndole casi las olas del mar, se convierte en un barco de piedra anclado en puerto, temible por el fuego de su artillería y el escaso volumen de blanco que ofrecía por su escasa altura y mole, que se pierde y desdibuja entre las dunas que lo ocultan.

En cuanto al número de piezas de artillería con que fue dotado, se sabe que al acabar las obras la Ciudad costeaba seis soldados y dos artilleros, y el duque otros dos artilleros y un condestable, situación que continuó con la incorporación de Sanlúcar a la Corona en 1645. Desde principios del XVIII el fuerte estuvo guarnecido por vecinos o tropa mandada por el rey.

El frente que daba al río estaba guarnecido a mediados de ese siglo con 7 baterías, de efectividad mermada por la tremenda humedad que inutilizaba la pólvora y el mal estado de las cureñas sobre las que descansaban las piezas. Lo cierto es que nunca alcanzó el objetivo deseado, pues se vio ahogado por la arena y la proximidad del mar hasta tal punto que a principios del XVIII eran continuos los trabajos de las fajinas, a las que se aplicaban los esclavos, tanto negros como moros, para retirar la arena que lo iba cercando, y casi fue abandonada su guarnición. Incluso hubo mandato varias veces para desbaratar su fábrica y emplear sus materiales en el refuerzo del otro castillo que defendía la entrada al río, el del Espíritu Santo, baluarte mandado levantar por el VII duque don Alonso el año de 1588 y reforzado por su hijo don Manuel en 1635 ²⁶.

Sin embargo, por su estratégica disposición, se proyectó su reforma en 1765 junto a la del resto de fortificaciones sanluqueñas por el ingeniero catalán Juan de Escofet, que también intervino en suelo americano, que tenía como misión hacer más eficaz la defensa de esta zona de la costa. Propuso la construcción de cuatro

²⁵ FERRER MORALES, Ascensión: "Decoración de los muros del fuerte de San Salvador. Sanlúcar de Barrameda (Cádiz)". En rev. *Sanlúcar de Barrameda*, nº 31, Sanlúcar de Barrameda, 1995.

²⁶ VELÁZQUEZ GAZTELU, Juan Pedro: *Historia Antigua y Moderna de Sanlúcar de Barrameda...*, ob. cit., págs. 80-82.

baterías provisionales, conservándose el plano con su rúbrica y el visto bueno del Ingeniero Director Antonio de Gáver en el Archivo General de Simancas. La tercera se ubicaría en uno de los costados del castillo de San Salvador, dado que no podía aumentarse su artillería, con su frente enfilando el río y sin cerrar con gola, estimando su construcción en 1.300 fajinas, 3.800 piquetes y 8 explanadas, para quedar el castillo con 8 cañones del calibre 24 y otros tantos que se ubicarían en la batería provisional. El proyecto sería desestimado por el Director General de Ingenieros Maximiliano de la Croix, al considerar suficiente para la defensa de la Barra el castillo de San Salvador y su opuesta torre de San Jacinto, y al parecer no se llevó nada a cabo²⁷.

Además de este plano se conservan varias plantas y alzados del siglo XVIII, una realizada por Juan Bautista de Bussy en 1748 y otra sin fechar, que nos permiten estudiar con todo detalle iconográfico su aspecto pasado, lamentablemente degradado por la incuria del tiempo. En ellas se aprecia la existencia de una zona con dependencias superiores para el acomodo de los artilleros, de las cuales, dos a la izquierda, se estaban hundiendo en esa época, un corredor de paso a las habitaciones, cocinas, comunes, pileta, pozo, garita habilitada para repuesto de pólvora, y bóvedas subterráneas para almacén de la pólvora y efectos de artillería, algunas ya desocupadas por esas fechas²⁸.

²⁷ MARTÍNEZ MARTÍNEZ, M.^a Carmen: "La organización defensiva de la Barra de Sanlúcar...", *ob. cit.*, págs. 237-244.

²⁸ CALDERÓN QUIJANO, José Antonio: *Discurso pronunciado... en la recepción pública... sobre la defensa del golfo de Cádiz...*, *ob. cit.*, págs. 20, 191, fig. 34. Del mismo autor: *Las defensas del golfo de Cádiz...*, *ob. cit.*, págs. 32, 203-204, fig. 34. *Cartografía militar y marítima de Cádiz...*, *ob. cit.*, Vol. I, págs. CXXXVI-CXXXVII; Vol. II, págs. 630-631, fig. 706.

APÉNDICE DOCUMENTAL

DOCUMENTO I

1627, febrero, 16. Sanlúcar de Barrameda

Jusepe Gómez de Mendoza, ingeniero real y Maestro mayor de las fortificaciones de Cádiz, dá las trazas y condiciones para la reedificación del castillo de San Salvador, en Bonanza (Sanlúcar de Barrameda).

Archivo Ducal de Medina Sidonia leg. 2.138 fols. 1.022-1.023.

“Las condiciones con que se ha de conseguir y acabar en perfección el fuerte de Bonanza que su excelencia tiene comenzado conforme a la planta y perfil sobre que se ha de rematar, son las siguientes:

— *Es condición que el maestro que desta obra se encargare en la manifiatura della ha de ser obligado a cumplir la traza y condiciones aquí referidas, en conformidad de lo que eligiere el Maestro mayor Jusepe Gómez de Mendoza, que lo es de las fortificaciones de Cádiz, abriendo los fundamentos del ancho, profundo y largo que acordalare, buscando en toda parte el firme y formando el grueso de muralla conforme a lo que oy est fabricado, dexando a la parte de afuera dos pies de zapata, y a la de adentro un pie. Y asimismo ha de formar todos los contrafuertes y quadranos que se le hordenare en todo el recinto por de dentro.*

— *Es condición que al atar lo que se ha de hazer con la obra biexa se ha de sacar a una parte y otra un estribón de bara y media de largo y dos de ancho hasta subir a la superficie alta de los fundamentos, y en la muralla biexa se han de hazer sus ligazones rozando en ella bancadas, y adbiértese que se ha de trabar con sillares largos desde los fundamentos hasta lo alto del cordón porque no haga el enjuogo que suele quando no se haze la tal diligencia.*

— *Es condición que toda esta obra ha de caminar toda a un peso, lebandando dos barras castellananas en alto, muralla y contrafortes, enrasando, y luego bolber a proseguir a otra tanta cantidad, y por esta horden se ha de lebandar toda la fábrica hasta lo alto del cordón, dexándola toda enrasada a nibel y peso del dicho cordón que oy tiene lo fabricado, formando el cordón correspondiente a lo echo, sentándolo con el cuydado que se requiere, quedando apuradamente a nibel.*

— *Es condición que sobre el dicho cordón y grueso de muralla se ha de formar los parapetos del alto en todo el resinto que trazare el dicho Maestro mayor Jusepe Gómez, formando los maestros obligados todas las troneras que asimismo se les eligiere, haciendo todas las abocaduras de las esquinas por de fuera y dentro de cantería y sus soleras. Y asimismo la mochetilla de los merlones de cantería y las banquetas que huviere entre las troneras han de ser soladas de cantería.*

— *Es condición que para el engrueso de los parapetos se han de formar en todos los claros de los contrafortes sus arcos del ancho y peralte que combiniere de ladrillo y laxas.*

— *Es condición que los merlones han de ser de mamposteria de dos pies de grueso por de fuera y pie y medio por de dentro, y los huecos que hicieren de tierra barro mezclada con su cal, siendo todo muy bien pisado y por encima su torta de cal y arena.*

— *Es condición que a donde señala la planta los desaloxamientos, tránsito y subida a la plaza se han de formar: y las paredes que estuvieren a la parte del terraplano han de ser de quatro pies de grueso y las otras de tres. Y si se les ordenare a los dichos maestros más capacidad para aloxamientos, lo han de hazer al respecto de lo demás, y éstos dichos alo-*

xamientos han de ser cubiertos de bóvedas de ladrillo y laxas, que queden de peralte de dos ladrillos con sus hormigones, y su buelta ha de ser de medio punto por escusar hazer estribos más gruesos de pared por el rempujo.

— Es condición que habiendo subido las dichas murallas, parapetos, aloxamientos, e acabado en toda perfección lo que se ha referido, se ha de rebocar y enlucir toda la frente de afuera, así en las murallas como parapetos, aloxamientos, y todo lo demás que quedase descubierto, excepto la cantería de troneras, esquinas y rincones y mochetas que ha de ser entallada.

— Es condición que esta obra estando acabada ha de medir por tapia reales de a 54 pies cúbicos, que se entiende dos baras de largo, una de alto, otra de grueso, y se ha de contar abierto por cerrado y hueco por macizo en lo que se hallara al medio la dicha obra, teniendo cuenta con los dichos abiertos antes de cerrillos con la persona que su Excelencia nombrare para ello.

— Es condición que la puerta principal, garitas, escudos de armas, y lo que se ha de solar en las banquetas, ha de ser por cuenta de su Excelencia en quanto a la labor y asiento de la cantería, y los maestros han de acompañarlo a todo con la demás obra.

— Es condición que por cuenta de su Excelencia se han de dar todos los materiales que fuesen necesarios para esta dicha fábrica, así como cal, arena, ripio, cantería, madera, ladrillo, laxas, y agua al pie de la obra, y todo los demás aprestos combenientes a ella, excepto espuestas, erramientas, sogas con que se ha de labrar; que lo han de poner los dichos maestros obligados.

— Es condición que luego que estén obligados los dichos maestros y resuelto el comenzarla, se les ha de dar con puntualidad los materiales para que no cese la dicha obra, y los dichos maestros no faltando los dichos materiales han de meter toda la gente combeniente a la capacidad para que se acabe en la brevedad que su Excelencia pretende, y los dichos maestros quedan obligados en la escritura que para ello se hiciere.

— Es condición que como fueren fabricando se les ha de ir midiendo y socorriendo conforme a lo que huvieren fabricado, dando certificación el Maestro mayor Francisco de Balenzuela, o la persona que su Excelencia mandare. Y acabada la dicha obra, con la perfección, siguridad y bondad que se requiere a ley de buena obra y conforme a las condiziones, traza y más dispusición, ha de ser vista y medida por el dicho Jusepe Gómez de Mendoza o las personas a voluntad de su Excelencia en conformidad de la de los maestros, y medida y ajustada cuenta, se les ha de pagar lo que se les deviere a los dichos maestros, den satisfacción si hubiesen recibido alguna cantidad más de la que se hallare en la dicha obra.

— Es condición que por cuenta de su Excelencia se ha de dar la cal apagada en la razón que combiene, y asimismo se ha de ir terraplenando al peso que fuere caminando a la obra.

Fecho en San Lúcar a diez y seys de febrero de mill y seiscientos y veynte y siete años.
Jusepe Gómez de Mendoza (rúbrica)

Luis Diaz Palomino (rúbrica)"

DOCUMENTO 2

1627, febrero, 15. Sanlúcar de Barrameda

Jusepe Gómez de Mendoza, ingeniero real y Maestro mayor de las fortificaciones de Cádiz, dá las condiciones para los sacadores de piedra, sillares y ripios para la reedificación del castillo de San Salvador, en Bonanza (Sanlúcar de Barrameda).

Archivo Ducal de Medina Sidonia leg. 2.138 fols. 1.027-1.028.

“Condiciones que an de guardar el sacador y sacadores de piedra para la que se an de obligar del castillo de San Salvador, que el Excelentísimo duque de Medina Sidonia quiere poner, sacadas en toda perfección.

— *Es condición que la persona o personas que desta piedra se encargaren a de dar al pie del cargadero a donde los barcos puedan sabordar y orgar toda la cantería y ripio que fuere menester para la obra del castillo de San Salvador, teniéndola siempre prevenida en el dicho embarcadero, no aziendo falta alguna aquí se detengan los barcos que la an de conducir.*

— *Es condición que la cantería que sacaren para esta obra a de ser dura, de buen grano, no siendo broma; y los sillares an de tener las galgas y lechos aquí referidos: una vara de largo, media de alto, y dos tercias de lecho, y la quarta parte an de ser tizonas; y el ripio a de ser piedra linpia, dura, y no broma.*

— *Es condición que se a de medir en la obra la cantería por varas, y el ripio por tapias, después de fabricado, como a los maestros que azen la dicha obra, y entiéndase los llenos y serrados y no abiertos.*

— *Es condición que se les a de irseles aciendo, que los fuere mereciendo, y se les dará luego mil reales.*

— *Es condición que por quenta de su Excelencia se a de conducir donde el cargadero a la obra y no por la del sacador de la dicha piedra.*

— *Es condición que acabándose la obra se les a de azer medida general y rematarle gastos conforme a lo que se allare al medir.*

— *Es condición que los dichos sacadores no an de azer falta en dar toda la dicha cantería y ripio a los maestros que azen la dicha*

a obra, penu de que se pueda meter sacadores por su quenta a los presios que fueren allados, no siendo por ocasión de los malos temporales u otra cosa semejante.

Fecho en Sanlúcar a quinze de febrero de 1627 años.

Jusepe Gómez de Mendoza (rúbrica)”



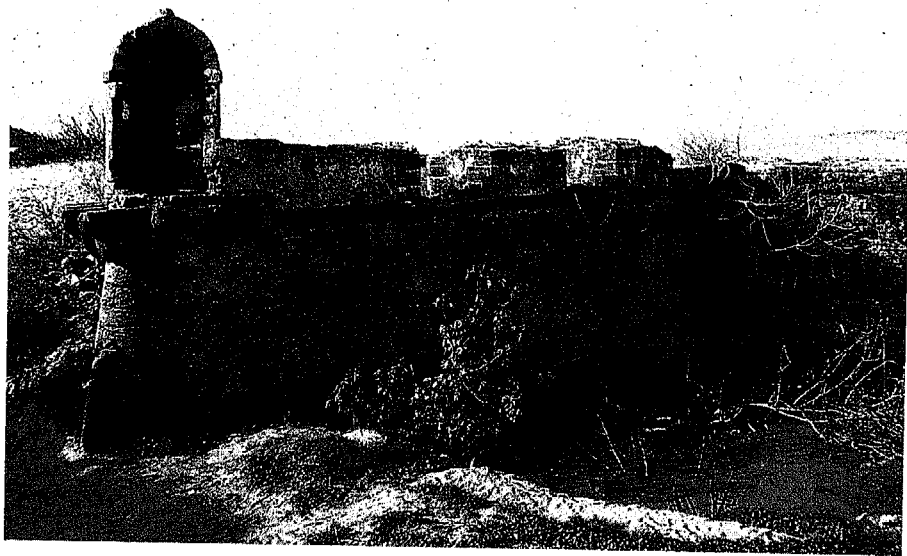
Lám. 1.—Plano de la desembocadura del Guadalquivir por Samuel Champlain (1599-1602), en el que se destaca junto a Sanlúcar el puerto de Bonanza guardando la entrada al río. (CALDERÓN QUIJANO: *Las defensas del golfo de Cádiz en la Edad Moderna*, 1976).



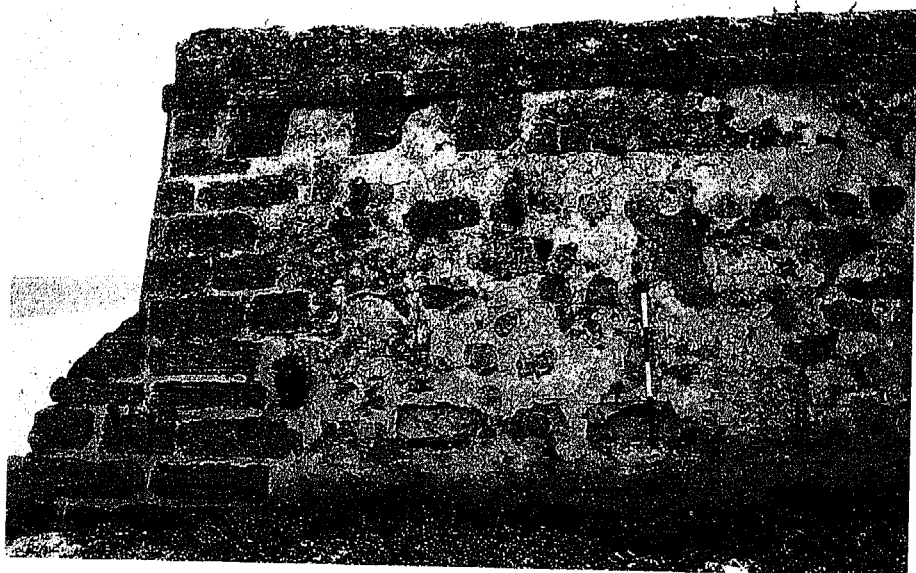
Lám. 2.—Castillo de San Salvador. Frente trasero. Fotografía antigua que lo muestra totalmente enterrado en la arena de la playa. (Rev. *Sanlúcar de Barrameda*, nº 27, 1991).



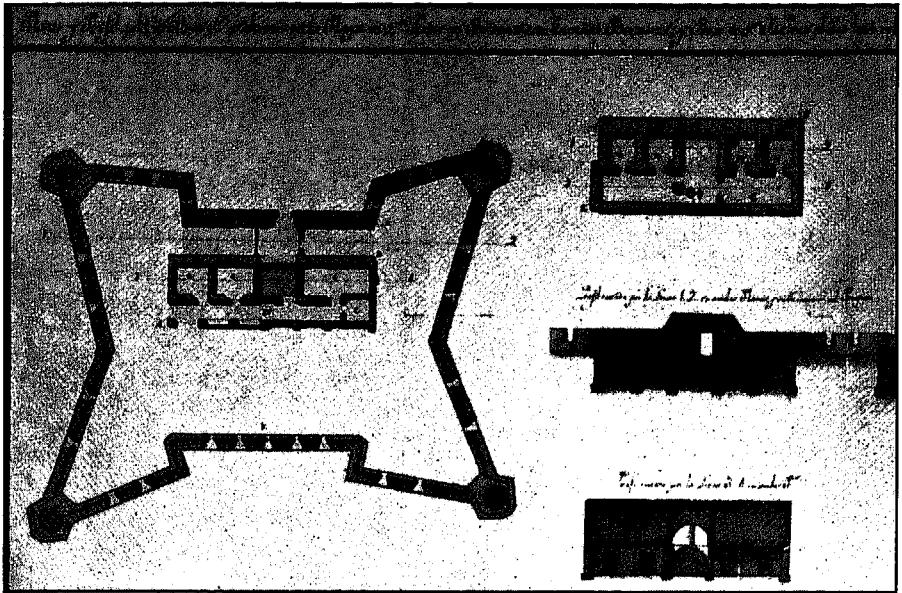
Lám. 3.—Castillo de San Salvador. Frente que mira al mar. (Rev. *Sanlúcar de Barrameda*, n.º 31, 1995).



Lám. 4.—Castillo de San Salvador. Frente trasero. Obsérvese la ruina de la garita, que ha perdido la mitad de su desarrollo cilíndrico, y del que queda solo un cuarto de la bovedita semiesférica que lo cierra. (Rev. *Sanhúcar de Barrameda*, nº 31, 1995).



Lám. 5.—Castillo de San Salvador. Paramento con restos del enfoscado original, en el que se aprecia la decoración esgrafiada geométrica. (Rev. *Sanhúcar de Barrameda*, nº 31, 1995).



Lám. 6.—Castillo de San Salvador. Plano y perfiles por Juan Bautista de Bussy (1748).
(CALDERÓN QUIJANO: *Cartografía militar y marítima de Cádiz*, 1978).

HISTORIAS DE LA SANTA CRUZ: LA CONQUISTA DE TÚNEZ

Rosario MARCHENA HIDALGO

I. INTRODUCCIÓN

La cruz, la reliquia más importante del cristianismo, fue objeto de una serie de historias recogidas en la *Leyenda Dorada* de Jacobo de Vorágine. Aunque en principio la intencionalidad es poner en relación la cruz redentora con el origen del pecado de la humanidad, fácilmente se pasa a la representación de la cruz como estandarte que concede la victoria sobre los enemigos, identificados con el mal. La serie más famosa de estas historias de la Santa Cruz, los frescos de las paredes del coro de la iglesia de San Francisco de Arezzo (1452-1459), de Piero della Francesca, aborda distintos momentos milagrosos entre los que no faltan las batallas, la de Constantino contra Magencio y la de Heraclio contra el persa Cosroes.

La tradición de representaciones de batallas para mostrar el triunfo de la cruz es antigua. La identificación de los enemigos políticos con los de la religión, es decir de la cruz, es habitual. Esta confusión lleva a considerar que la mano de Dios dirige a sus protegidos para vencer a las fuerzas del mal, o sea a los enemigos. La batalla encabezada por el signo de la cruz será la más rotunda muestra de fe cristiana. Esta divinización de un tema político-militar es la que lleva a considerar a los ejércitos cristianos como un útil instrumento de la lucha contra los enemigos de la fe y la victoria obtenida como una muestra del poder divino. La defensa de la religión católica frente al infiel por las armas implicaba a la iglesia en todas sus fases. En una primera se hacían rogativas para el buen fin de la acción. Una carta de la Emperatriz Isabel, del 5 de agosto de 1532, al arzobispo de Toledo ilustra muy bien este primer paso a seguir:

"...el turco es entrado en tierra de la cristiandad con poderoso ejército haciendo grande daño...Y pues veis cuanta confianza se debe tener en los sacrificios y devociones de los religiosos y personas eclesiásticas y otras oraciones del pueblo cristiano para que nuestro Señor sea servido de dar a su magestad la victoria que se debe esperar que le dará por ser la causa suya, vos ruego y encargo proveais luego con gran diligencia que se hagan y continúen las dichas plegarias, sacrificios y otras oraciones ... por importar tanto al servicio de nuestro Señor y bien universal de toda la cristiandad"¹.

En una segunda fase la iglesia participa militarmente de la batalla bien poniendo al frente de ella a uno de sus santos, Santiago Matamoros, bien tomando parte en el combate los religiosos. En una tercera fase, obtenida ya la victoria, se da gracias a Dios con el *Te Deum laudamus* cantado en el mismo campo de batalla, según cuentan los textos se hizo en las Navas de Tolosa y tras la conquista de Túnez, y organizando fiestas y celebraciones en todas las iglesias de la cristiandad. En la catedral de Sevilla el 16 de agosto de 1535 hubo "*repiques y luminarias. Te Deum laudamus por la victoria del Emperador Carlos I ganado a Túnez*"². Todo el proceso muestra con claridad que la victoria contra los enemigos es una victoria de la fe católica.

Es por eso por lo que las batallas forman parte de los temas de las miniaturas de los libros de coro. Las crónicas dejan muy clara esta misión divina y los iluminadores, siguiéndolas al pie de la letra, la plasman gráficamente. Estas miniaturas representan fundamentalmente tres momentos decisivos de la lucha contra el islam: la batalla de Clavijo, al inicio de la reconquista, cuyo protagonista es Santiago Matamoros, la de las Navas de Tolosa, la gran cruzada que abrió las puertas de Andalucía a los ejércitos cristianos, y la conquista de Túnez, en un intento de proteger el Mediterráneo occidental de los ataques berberiscos.

En España no era necesario recurrir a representaciones ajenas pues había dentro un enemigo político, los musulmanes, que se ajustaban estrechamente al perfil de enemigo de la religión. La victoria de la fe sobre los no creyentes se representa como una confrontación bélica donde el campo de batalla está repartido entre el bando cristiano y el bando musulmán. De todas las representaciones que se hacen en España del triunfo de la cruz sobre sus enemigos el hilo conductor va a ser siempre el islam.

En el siglo XVI, pese a haberse terminado ya la reconquista, la conciencia del peligro islámico está siempre presente. Por una parte está ese fuerte contingente de población, los mudéjares, que son un peligro interno. Por otra, el peligro externo representado por el Imperio Otomano, del que había dado muestras en el asalto a Viena de 1532, y el más próximo de los piratas berberiscos que en 1529 habían

¹ "Carta de la Emperatriz Isabel al arzobispo de Toledo", *Colección de documentos inéditos para la historia de España*, t.I, Madrid, 1842, págs. 149-150.

² CASTRO PALACIOS, L. de: *Tratado de algunas ceremonias y cosas antiguas que se usaban en la Santa Iglesia Catedral de Sevilla*. Manuscrito, Biblioteca Capitular y Colombina.

vencido a la marina imperial en aguas de Ibiza, poniendo en peligro el reino de Valencia. Así pues, en la mente de todos estaba presente el peligro potencial que representaban estos tres bloques islámicos y así lo reflejan muchos documentos de la época, ajenos a la preocupación política. El testamento del escribano de la Catedral de Sevilla Bernardo Dorta, de 20 de abril de 1524³, refleja unas mandas para “*redención de captivos en tierra de moros enemigos de nuestra santa fe católica*”.

II. SANTIAGO MATAMOROS.

Contra este enemigo de la fe se va a oponer a un protagonista milagroso: Santiago Matamoros, aglutinador y emblema del cristianismo. Aunque la primera noticia de Santiago Caballero no se encuentra hasta 1118 en el *Seudo Silense*, las historias hablan de la, quizás inexistente, batalla de Clavijo, en Albelda, la Rioja, en el año 844, donde el santo, montado en un caballo blanco, con una bandera, blanca también, en la mano izquierda, lucha en apoyo de las tropas del rey asturiano Ramiro I. A partir del siglo XII fueron surgiendo leyendas que le iban añadiendo datos a la historia y Santiago se convirtió en el símbolo de la lucha contra el islam.

De esta manera Santiago Matamoros siempre estará listo para reforzar el empuje cristiano. En cada campo de batalla, a cada rey cristiano, se le aparece el apóstol que, de forma milagrosa, consigue la victoria:

*“Y así dice la crónica del Santo Rey (Fernando III) que apareció el Señor Santiago a favor de los cristianos con otros cavalleros y Ángeles, a vista de muchas personas fidedignas y de los mismos moros que lo dezian”*⁴.

Las representaciones que se hacen de esta figura son prácticamente todas iguales. Sobre el caballo blanco en corbeta, mirando hacia la izquierda, Santiago, con frecuencia con casco y armadura, cruz astada en la mano izquierda y espada en la derecha, arrolla al ejército musulmán que yace en tierra. Siguen muy de cerca un grabado de Schongauer de 1470 que fue el que divulgó por Europa esta faceta del apóstol. La figura de Santiago Matamoros, iconografía típicamente hispana, se repite mucho en el siglo XVI cuando ya hacía tiempo que se había terminado la reconquista. Sin embargo con su fin no se había conjurado el peligro islámico interno representado por el fuerte contingente de moriscos, por lo que no era superfluo mantener viva la conciencia de que la lucha no estaba totalmente acabada. Así pues, por insólito que resulte, en los libros de coro no se representa a Santiago bajo su faceta apostólica sino al Matamoros y la espada que porta en la mano no es la de su martirio sino el útil instrumento de lucha contra el infiel. La conciencia popular acepta y aún celebra esta misión bélica y so frecuentes las repre-

³ Archivo Histórico Provincial de Sevilla, libro 1º de 1524, oficio 7. Signatura 4.902.

⁴ ESPINOSA DE LOS MONTEROS, Pablo: *Historia, Antigüedades y Grandezas de la muy Noble y muy Leal Ciudad de Sevilla*. Sevilla, 1635, pág. 131.

sentaciones en que se le ve “*en un caballo blanco tan brioso que con los pies y las manos está ayudando a matar a los Moros que el glorioso Apóstol derriba con su espada en la mano*”⁵.

De esta forma nos lo muestra el miniaturista Diego Dorta en el folio 1 vuelto del libro de coro 67 de la Catedral de Sevilla, *Oficio de Santiago Apóstol*, realizado en 1564 (Fot. 1). Como suele ocurrir casi siempre el iluminador es escrupulosamente respetuoso con los textos que narran la escena. Nos presenta al apóstol, cruz astada en la mano izquierda y espada en la derecha, y a los tres soldados musulmanes, caídos bajo las patas de su caballo, con un aire poderoso que refleja muy bien la bravura de los contrincantes, con un dinamismo que se manifiesta especialmente en el manto y el cabello al viento de Santiago, denotando la violencia de la acción. Incluso llega a situar la escena en el momento exacto en que, según los textos, ocurrió: en el que la nebrura nocturna está siendo barrida por las primeras luces del alba. A esta representación (368 x 272 mm.) superpone una *A(ccesit)* con la que se inicia el texto al que ilustra la miniatura.

Esta forma de representar al santo es habitual en las Ejecutorias de Hidalguía en las que el tema parece estar especialmente indicado, pues Santiago Matamoros es el emblema de la lucha medieval contra el islam, donde, en general, se ha obtenido la condición de hidalgo. Tan adecuado era el tema a la ilustración de un documento que reclamaba para el peticionario carta de hidalguía que los ejemplos se van a suceder en los siglos XVI y XVII. Frecuentemente el santo comparte folio con el escudo nobiliario, muestra gráfica de la nobleza de la que se pretende el reconocimiento, según se ve en la *Ejecutoria de Francisco de la Peñuela Piedrola*, en la de *Fernando de Barnuevo Amaya*, en la de *Juan Pérez de Valdés*⁶, en la de *Alonso de Cotrina y su hijo Juan Alonso*⁷, en tres ejecutorias propiedad del marqués de Gandul (Fot. 2), en una de don Carlos Salazar y en otra del conde de Cene. En otras ocasiones, Santiago ocupa el folio completo en magníficas representaciones como la de la *Ejecutoria de Fernando de Cuenca Utrera* o la de *Pedro Fernández Carrera*⁸.

III. LAS NAVAS DE TOLOSA.

Si la figura de Santiago Matamoros supone la oposición al peligro islámico del mundo sobrenatural en los primeros momentos, verdaderamente difíciles, de los precarios núcleos de resistencia cristianos, la batalla de las Navas de Tolosa iba a sustituir al santo guerrero por un protagonista real y múltiple, los ejércitos cristianos. Sin desestimar totalmente la figura del paladín de la cristiandad, van a tomar el relevo como agentes de esta cruzada la confederación de ejércitos de casi todos los reinos peninsulares, pues el horizonte, mucho más claro para la cristiandad, ya no necesitaba tanto de milagros como de actuación militar.

⁵ *Ibidem*, pág. 197.

⁶ 1565, 1602 y 1607 respectivamente. Museo de Bellas Artes de Sevilla.

⁷ 1604. Propiedad de los herederos de D. Miguel de Bago y Quintanilla.

⁸ 1602 y 1609 respectivamente. Museo de Bellas Artes de Sevilla.



Fot. 1.—*Santiago Matamoros*. Libro de coro de la Catedral de Sevilla 67, folio 1 vuelto.



Fot. 2.—Santiago Matamoros. Ejecutoria de Hidalguía del Marqués de Gandul.

El lunes 16 de julio de 1212 se logró una victoria decisiva sobre el islam y tres días después el avance continuó y los cristianos tomaron los castillos de Vilches, Baños y Tolosa y llegaron a las ciudades de Baeza y Úbeda. La campaña se afrontó como una cruzada y muchos de los asistentes lo hicieron para ganar las indulgencias concedidas. Cualquier defección se tomó como que “*desampararon el estandarte de la cruz*”, en palabras de Alfonso VIII de Castilla. Desde un principio, y según cuenta uno de los testigos presenciales, el arzobispo de Toledo don Rodrigo Ximénez de Rada, la batalla se siente como una cruzada, en el más literal sentido de la palabra: los caballeros, ya armados, oyeron la misa de la cruz y luego alzaron las armas invocando el nombre de Jesucristo y se lanzaron a galope contra el enemigo.

*“Y así, celebrados los misterios de la Pasión del Señor y hecha confesión, recibidos los sacramentos, tomadas las armas, salieron a la batalla campal...”*⁹

⁹ JIMÉNEZ DE RADA, Rodrigo: *Historia de los hechos de España*. Madrid, 1989, pág. 319.

*La cruz del Señor que solía tremolar delante del arzobispo de Toledo, pasó milagrosamente entre las filas de los agarenos...y allí, tal como quiso el Señor, permaneció hasta el final de la batalla sin que su portador, solo, sufriera daño alguno. En los estandartes de los reyes figuraba la imagen de Santa María Virgen que siempre fue protectora y patrona de la provincia de Toledo y de toda España”*¹⁰.

Llegadas las enseñas de los cristianos a la plaza donde estaba Miramamolín, la cruz del arzobispo de Toledo y el pendón con la imagen de Santa María, don Rodrigo, seguido por los demás obispos que allí estaban, iniciaron “...un canto de alabanza entre lágrimas de devoción rompiendo a entonar *Te Deum laudamus, te Dominum confitemur*”¹¹. La protección divina se pone de manifiesto en cada palabra de la narración “...se cree que fueron muertos unos 200.000. En cambio los nuestros apenas sufrieron 25 bajas”¹². Por todo ello la victoria se conmemoró en la Catedral de Toledo y en otras iglesias como el triunfo de la Santa Cruz. Para que quedase más claro que la victoria lo era de la religión, el estandarte y la tienda de seda de Miramamolín fueron enviados por Alfonso VIII al papa Inocencio III y el primero colgado en la basílica de San Pedro de Roma como muestra palpable de la victoria de la cruz sobre su enemigo natural: el islam.

Una miniatura de principios del siglo XVI de un libro de coro del Monasterio de Guadalupe ilustra gráficamente la batalla de las Navas de Tolosa recogiendo algunos aspectos de los que citan los textos. Desde el ángulo superior izquierdo de la *historia*, tres reyes, Alfonso VIII de Castilla, Pedro II de Aragón y Sancho VII el Fuerte de Navarra, y un eclesiástico, el arzobispo de Toledo Ximénez de Rada, plasman las palabras de este último “...la triada de reyes avanzó en el nombre de la Santa Trinidad”¹³. La caballería cristiana, que lleva el estandarte con la imagen de la Virgen, empuja con sus lanzas al ejército musulmán, con su estandarte de la media luna, entre el que está metida la cruz del arzobispo de Toledo llevada por el canónigo Domingo Pascasio¹⁴. La cruz que se representa es la de Santiago reforzada por una banderola con la concha de peregrino y la misma cruz que el eclesiástico lleva en la capa pues de esta manera la presencia del santo, esencial en la lucha contra el islam queda patente.

En el libro de coro 40, folio 2, de la Catedral de Córdoba un anónimo miniaturista ha representado con absoluta precisión la narración que de la batalla hace el arzobispo don Rodrigo (Fot. 3). El iluminador reproduce escrupulosamente tanto los textos históricos como las piadosas leyendas posteriores. La miniatura (340 x 245 mm.) es de 1505¹⁵ año al que se ajusta perfectamente el aspecto, adscrito aún

¹⁰ *Ibidem*, pág. 322.

¹¹ *Ibidem*, pág. 323.

¹² *Ibidem*.

¹³ *Ibidem*, pág. 315.

¹⁴ *Ibidem*, pág. 322.

¹⁵ NIETO CUMPLIDO, Manuel: *La Miniatura en la Catedral de Córdoba*. Córdoba, 1973, págs. 69-70 y láminas 40, 41 y 42.

a la estética gótica en detalles tales como la cardina plana que forma la letra, en cuyo *ductus* se aloja la historia, o como las flores de grandes semillas salientes que ocupan las enjutas. Petenece claramente a un momento de transición en que aún no se han abandonado los esquemas góticos. Acompaña a la miniatura el texto *CruX splendidior cunctis astris...* como corresponde al *Triunfo de la Cruz*.

La batalla, como ocurría en la miniatura de Guadalupe, se representa con el campo partido por la mitad entre cristianos, a la derecha, y musulmanes, a la izquierda (Fot. 3). En primer término lucha la infantería; una compañía de balleneros cristianos perfectamente ordenados ha derribado a un considerable número de enemigos y puesto en fuga al resto. En un segundo término está la caballería cristiana que se lanza a galope contra el enemigo, con el mismo efecto destructor que en el plano inferior. Cada uno de los dos ejércitos, el cristiano y el musulmán, quedan identificados por su pendón: la media luna en el campo islámico y el de castillos y leones en el cristiano lo cual es una imprecisión histórica puesto que Castilla y León aún eran reinos separados. Esta forma de representar el pendón de Castilla no puede ser un error, más bien será el deseo de no dejar fuera del triunfo de la cruz al reino de León, pese al abandono de su rey Alfonso XI del campamento cristiano antes de la batalla. Así las fuerzas cristianas están representadas por el pendón de Castilla tras su fusión definitiva con León dejando de lado enseñas de otros reinos peninsulares que sí lucharon en las Navas de Tolosa. Quizás sea este pendón de Castilla-León el que ha inducido a Nieto Cumplido a pensar que esta batalla podría representar la toma de Granada o la victoria de Mazalquivir¹⁶.

En último término, y en sendas elevaciones, están representados los campamentos. Los cristianos, cuya tienda principal está rematada por la cruz,

*“ocupan la explanada del monte y plantan allí su campamento... Por su parte los agarenos levantaron en la cima un reducto parecido a un palenque... y allí se sentó su rey teniendo al alcance su espada... Por fuera del palenque había también otra línea de infantes, algunos de los cuales, tanto los de dentro como los de fuera, con las piernas atadas entre ellos para que tuvieran por imposible el recurso de la huida”*¹⁷.

El campamento musulmán, representado en esta miniatura, reproduce, punto por punto, la descripción que hacen los textos que dicen que encima de un cabezo habían formado los moros con astas de saeta una a manera de plaza, dentro de la cual había una buena haz de infantería. En medio de esta plaza estaba sentado el Miramamolín. Fuera de esta plaza había otras haces de peones que abrieron una trinchera y se metieron en ella hasta las rodillas. El miniaturista ha seguido el texto al pie de la letra pues en ese campamento musulmán aparece la infantería perfectamente ordenada, Miramamolín sentado en su tienda y, alrededor de ella, un cerco de infantes a los que no se ven las piernas porque están metidos en la citada

¹⁶ *Ibidem*, pág. 70 y lámina 41.

¹⁷ JIMÉNEZ DE RADA, *op. cit.*, págs. 318 y 319.



Fot. 3.—Batalla de las Navas de Tolosa. Libro de coro de la Catedral de Córdoba 67, fol. 2.



Fot. 4.—*Batalla de las Navas de Tolosa.*
Detalle del campamento musulmán. Libro de coro de la Catedral de Córdoba, 40, folio 2.

trinchera (**Fot. 4**). Al fondo, entre las dos elevaciones que ocupan los campamentos cristiano y musulmán se representa una ciudad que debe ser Baeza o Úbeda. Hasta aquí el texto histórico está plasmado perfectamente si exceptuamos la licencia del pendón de castillos y leones. Pero sobre el cielo, en lo más alto de la imagen, dos ángeles sostienen la cruz y es que, posteriormente a los hechos ocurridos, surgió la piadosa leyenda de que a Alfonso VIII se le apareció la cruz en el mismo momento del combate¹⁸ pues no iba a ser menos el rey de Castilla que abrió las puertas de Andalucía al cristianismo que el emperador Constantino, a quien también se le apareció la cruz antes de la batalla de Puente Milvio.

¹⁸ MARQUÉS DE MONDEXAR: *Memoria histórica de la vida y acciones del Rey Don Alfonso VIII*, ilustrada con notas y apéndices por D. Francisco Cerdá y Rico. Madrid, 1783, págs. 333-336.



Fot. 5.—*Batalla de las Navas de Tolosa*. Detalle de la infantería musulmana.
Libro de coro de la Catedral de Córdoba, 40, folio 2.

La miniatura emite una serie de mensajes, saviamente expresados, y que se captan con facilidad: el mundo, como el campo de batalla, está dividido en dos mitades, la cristiana y la musulmana. La cruz, en todo lo alto, inicia esta división entre los dos campos, que se continúa, y no es una casualidad su posición, por el pendón de Castilla, depositario del poder de la cruz contra los enemigos comunes. También ilustra la miniatura la superioridad de las fuerzas cristianas, ordenadas y bien armadas, que gozan del apoyo divino o matizan la procedencia de las tropas almohades al incluir entre ellas un par de peones negros (Fot. 5).

IV. LA CONQUISTA DE TÚNEZ.

En el reinado de Carlos V otro evento va a aportar material para una nueva historia de la Santa Cruz. A la conquista de Túnez se le da el mismo tratamiento de momento decisivo en la lucha contra los enemigos de la fe que se ha dado a los dos momentos, anteriormente reflejados, de la reconquista. Pero aquí, al protagonista sobrenatural de la batalla de Clavijo, Santiago Matamoros, al colectivo de las Navas de Tolosa, los ejércitos cristianos, va a suceder un protagonista único sobre el que recaerá todo el mérito de la victoria: el emperador. A la vez que se persona-

liza la acción, esta sigue en su discurrir hacia el sur pues desde Albelda, La Rioja (Clavijo), pasa a Sierra Morena (Navas de Tolosa) y de allí al norte de África.

La conquista de Túnez, en 1535, no hace más que seguir las actuaciones de Castilla en el norte de África¹⁹. Ahora el peligro en la zona cristalizaba en la persona de Barbarroja. Su alianza con el turco que, a su vez, tenía un concierto antiguo con Francia e incluso con el mismo papa Clemente VII, le hizo objeto de la atención del emperador. Desde Túnez, Barbarroja amenaza Italia y Carlos V, como emperador de Occidente, se decide a conquistarlo posponiendo la toma de Argel, más próxima a las costas españolas y por lo tanto más peligrosa para ellas. El frente antiimperial es amplio pues a principios de 1535 lo forman Francisco I, Solimán, al que siempre llaman los textos “*enemigo de la cristiandad*”, y Barbarroja. El emperador a su vez está apoyado por la nobleza española, portuguesa, flamenca, borgoñona e italiana y cuenta con la ayuda del nuevo papa Paulo III.

La conquista de Túnez fue uno de los mayores logros de Carlos V. Es la primera vez que va a combatir personalmente, cosa que no todos aceptaban. El arzobispo Tavera, su consejero, temía por su vida, temía por una posible derrota que hubiera sido fatal y temía todavía más que, aún ganando, pocas ventajas podía reportar esta victoria a Castilla. Carlos V se inclina por esta actuación poniendo de manifiesto que él era el escudo protector de sus territorios italianos, especialmente amenazados desde Túnez Pero no fueron únicamente consideraciones materiales por lo que el emperador atacó Túnez sino “*por espantar a sus enemigos y defender la causa común de la cristiandad*”²⁰ con lo cual no hacía más que reafirmar el juramento solemne, que había hecho antes de recibir la tercera corona imperial el 24 de noviembre de 1530, de constituirse en defensor y amparo de la iglesia y de la fe católica. Por ello insisten tanto los textos en que “*cumplía mucho su magestad con esta tan pia jornada con su reputación y fama de cristianísimo y celoso de la honra de la fe católica*”²¹. La empresa, una auténtica cruzada, recibe la bendición del papa en Civitavecchia, además de su ayuda material. Todos los detalles insisten en este sentido de cruzada: el hecho de que Carlos V y su corte oyeran misa y comulgaran antes de la batalla o el que “*cuando hubieron de arremeter salió delante un fraile con un crucifijo en las manos animando a los soldados a la pelea y lo mismo hacía su magestad*”²². Estas palabras de Gonzalo de Illescas son ampliadas por Fray Prudencio de Sandoval que, quizás llevado por su condición de religioso, le da al relato un tinte milagroso haciendo que la historia de las Navas de Tolosa se repita casi exactamente y de nuevo la iglesia encabezase el ataque.

*“Un varón santo, llamado fray Buenaventura, legado apostólico,
con otros diez frailes menores, animaban a los cristianos yendo con una*

¹⁹ Melilla, 1497; Mazalquivir, 1505; Peñón de Vélez de la Gomera, 1508; Orán, 1509; Bugía y el Peñón de Argel, 1510.

²⁰ ILLESCAS, Gonzalo de: *Jornada de Carlos V a Tinez*. Biblioteca de Autores Españoles, t. XXI. Madrid, 1852, pág. 453.

²¹ *Ibidem*.

²² *Ibidem*, pág. 455.

cruz delante de los escuadrones, exhortando y animando, y absolviendo a los que morían, y si bien los tiros de balas y saetas eran espesos, ninguno irió a los religiosos”²³.

El emperador arengaba a sus soldados,

“animándoles con muy buenas razones para ello pidiéndoles que si en las ocasiones pasadas, que habian sido suyas, se habian mostrado valientes, en ésta, que era solo de Dios, cuyo alférez él era, se mostrasen valentísimos donde el morir sería glorioso”²⁴.

En esta lucha contra el infiel que continuaba la reconquista peninsular el grito de guerra tenía forzosamente que ser Santiago:

“...el Emperador... diciendo con voz alta Santiago, su lanza en ristre, arremetió contra los turcos...recibieronle los españoles diciendo: Santiago, Santiago....”²⁵.

Con este convencimiento de que la empresa era para la mayor gloria de Dios y, pese al calor sofocante, a la escasez de alimentos y a la habilidad de los jinetes musulmanes, cayó La Goleta el 20 de julio, Túnez el 21 y el día de Santiago, emblema inequívoco de la lucha contra el islam, fue el emperador..

“a oír misa a San Francisco en el arrabal cristiano que allí había y a dar gracias a Dios por la victoria y por la honra que allí ganó...Y vio Túnez lo que nunca vieron reinos de moros y fue que los caballeros de Santiago, orden instituida contra ellos, con sus hábitos hacer la fiesta de aquel santo que tantos milagros ha mostrado en estos casos”²⁶.

Consciente Carlos V de la importancia de la campaña que iba a emprender se hizo acompañar por el pintor Jan Cornelisz Vermeyer para que, siendo testigo presencial, la plasmara gráficamente como había hecho con la batalla de Pavía. El ejemplo de las campañas de su abuelo austriaco, plasmadas por Durero en *Los triunfos del emperador Maximiliano* y la representación que Juan de Borgoña había hecho en 1514 en la capilla mozárabe de la Catedral de Toledo de la campaña de Orán del Cardenal Cisneros debieron darle pie para esta actuación. Esta costumbre de hacerse acompañar por artistas que reflejasen las acciones bélicas va a continuar en tiempos de Felipe II que verá plasmada en la Sala de las Batallas del Monasterio de El Escorial, la de San Quintín.

²³ SANDOVAL, Fray Prudencio de: *Historia de la vida y hechos del Emperador Carlos V*. Biblioteca de autores españoles, t. 81. Madrid, 1955, pág. 516.

²⁴ *Ibidem*, págs. 537-538.

²⁵ *Ibidem*, págs. 520 y 551.

²⁶ *Relación de lo que sucedió en la conquista de Túnez y la Goleta...en 1535*. Colección de documentos inéditos para la historia de España, t. 1, págs. 159-207. Madrid, 1842, pág. 205.

La conquista de Túnez la refleja Vermeyer en 12 cartones para tapices que luego confeccionaría con lana, seda y oro, Guillermo de Pannemaker y que se encuentran en el Alcázar de Sevilla. La visión, como testigo de primera fila que es y como panegirista del emperador, es grandiosa. A lo largo de los tapices se muestran mapas, grandes movimientos del ejército, naval y terrestre, caballería e infantería, fondos rurales o urbanos e incluso restos arqueológicos de gran importancia. También la población civil aparece ampliamente representada a lo largo de los tapices, hombre, mujeres y niños con sus exóticas vestiduras e incluso, para dar un toque de africanismo más fuerte, se representan animales como camellos y aves-truces. No cabe duda de que Vermeyer reprodujo fielmente la morfología del terreno y los tipos humanos tan variados que allí encontró tanto en el bando cristiano (castellanos, portugueses, flamencos, borgoñones, alemanes, italianos...) como en el musulmán, siendo probablemente el más pintoresco el mismo pintor con sus enormes barbas. Pero en estos tapices, pese a las repetidas escenas bélicas, no se aprecia dónde se sitúa cada bando, cómo se dividen el terreno. Tan gran aparato se explica por la necesidad de perpetuar la memoria del triunfo del emperador y además por el enorme espacio que había que cubrir dado el tamaño de los tapices. Terminados en 1554 se expusieron en la corte inglesa, con el consiguiente efecto propagandístico, a raíz del matrimonio del futuro Felipe II con María Tudor.

Son estos tapices un magnífico ejemplo de propaganda política, máxime cuando junto a la imagen, los textos, castellano arriba, latín debajo, explican, como si de una crónica se tratara, los acontecimientos allí representados. Este tipo de propaganda es más eficaz por ser visual. Tiene más alcance en el tiempo porque durante siglos los tapices colgados de los muros cuentan la campaña del emperador y tienen más alcance en el espacio porque llega a lugares a donde la barrera idiomática no permitiría la comprensión de las crónicas escritas, como a Londres o a Viena donde existe una reproducción en su museo.

Naturalmente esta forma de representar en momentos sucesivos y con gran número de personajes la campaña de Túnez, es inviable para una miniatura. Había que reducir la acción a un solo momento que simbolizase la lucha antiislámica y a unos pocos personajes. Sin embargo sobre un pequeño pedazo de pergamino se ha podido plasmar lo esencial del momento. Diego Dorta, en 1565, es el autor de una miniatura (295 x 270 mm.) que se encuentra en el folio 39 vuelto, del libro de coro 17, *Triunfo de la Cruz*, de la Catedral de Sevilla en donde se representa una batalla alojada en el *ductus* de la letra O (**Fot. 6**) con la que se iniciaba el texto que la acompañaba en el momento (*O magnum pietatis*). Ilustra la misa de la batalla acompañada actualmente por el texto *Crux splendidior cunctis astris...* Se ha dicho que representaba la batalla de las Navas de Tolosa²⁷, pero hay razones sobradas para desechar esta idea. Aparte de la presencia de un cristiano con la cruz en alto y gesto oratorio en el bando islámico, lo que en la batalla anteriormente citada no tiene explicación, la inclusión en la miniatura del emperador nos traslada a la conquista de Túnez.

²⁷ BOUTELOU SOLDEVILLA y FERNÁNDEZ CASANOVA: "Libros de coro de la Catedral de Sevilla", en *Boletín de la Real Academia de San Fernando*. Madrid, 1884, pág. 173.



Fot. 6.—*La conquista de Túnez*. Libro de coro de la Catedral de Sevilla, 17, folio 39.

Diego Dorta, experto en iconografía, como lo eran todos los miniaturistas por exigencias de su oficio, conoce con detalle los textos que describen la conquista de La Goleta y Túnez. Especialmente pudo influir en él el de Pedro de la Cueva por haber sido impreso en Sevilla²⁸.

²⁸ CUEVA, Pedro de la: *Diálogo de la rebelión de Túnez*. Sevilla, 1550.

Según un esquema que ya es habitual la miniatura se ha dividido en dos mitades iguales, ocupando el bando cristiano el lado derecho y el islámico el izquierdo. El campo de batalla queda partido rigurosamente por la mitad por un par de peñones que deben ser el “*cerro muy alto donde antiguamente fue la famosa ciudad de Cartago*”²⁹, o la *gran montaña donde tomaba el agua*” (el acueducto de Cartago)³⁰, o cualquiera de las que citan los textos tantas veces, la “*montañeta*”³¹, la *sierra de la mezquita que sobre el campo mira*”³². De uno de estos peñones pende una cadena a la que los textos también aluden al hablar de la fortificación que de la Goleta hizo Barbarroja:

“...y no teniendo tiempo para acabar esta tela de muralla ...la acabó con madera, sacos de lana, serones llenos de tierra y otras cosas trabadas y encadenadas...”³³.

Los poderosos cuerpos de los contrincantes de los dos bandos nos hablan de la esforzada batalla:

“*Eran tan diestros los alárabes y moros en el pelear a caballo y tenían a los nuestros tan conocida ventaja en el saberse menear, y en sufrir el calor y los otros trabajos de aquella calurosísima tierra que se conocía bien que viniendo a batalla campal se había de tener harto trabajo en la victoria*”³⁴.

Efectivamente la batalla campal se plantea aquí, los viejos tercios españoles, la mejor máquina de guerra del momento, arrojan al enemigo que muestra su derrota dando la espalda en forma de huida. El bando musulmán, definido por el turbante que lleva algún combatiente y, sobre todo, por la bandera con la media luna, se muestra poderoso tal como los textos lo describen y como convenía representarlos para que la grandeza de la victoria fuera mayor. La presencia en ese bando del cristiano que porta la cruz y tiene actitud oratoria podría ser la representación gráfica del acuerdo que Francisco I tenía con el turco y Barbarroja o bien el reflejo del texto que dice “*se cobró una cruz que los turcos allí tenían, no se sabe si por impropio o si algún renegado la guardaba*”³⁵.

En el bando cristiano, tras una hilera de soldados de infantería, Carlos V con corona imperial y espada, asiste a la batalla (**Fot. 7**).

²⁹ ILLESCAS, *op. cit.*, pág. 456.

³⁰ *Relación de lo que sucedió...*, pág. 166.

³¹ *Idem*, pág. 201.

³² SANDOVAL, *op. cit.*, pág. 542.

³³ *Ibidem*, pág. 505.

³⁴ ILLESCAS, *op. cit.*, pág. 456.

³⁵ *Relación de lo que sucedió...op. cit.*, pág. 185.



Fot. 7.—*La conquista de Túnez*. Detalle del bando cristiano con el Emperador. Libro de coro de la Catedral de Sevilla, 17, folio 39 vuelto.

"Su magestad andaba sobresaliente animando a todos aunque su propio lugar era la batalla ³⁶. *El Emperador con la espada desnuda en la mano, acudía a todas partes*" ³⁷.

Le acompaña un cardenal, símbolo del apoyo, moral y material, del papa, de la presencia en la campaña de los obispos de Mondoñedo y Guadix o, quizás, representando al legado apostólico Fray Buenaventura. A la media luna del campo musulmán oponen los cristianos una bandera con la imagen de la Virgen con el Niño que figuraba en el estandarte de los reyes en la batalla de las Navas de Tolosa y es el pendón de Toledo. Aquí se justifica porque Toledo era la capital imperial. De las armas representadas, arcabuz de primer término, espada del emperador, están especialmente repetidas las lanzas y las picas, formando en el fondo de la acción una auténtica cortina de tal manera que, salvando la diferencia de que el texto se refiere a flechas, "*parecía el campo un trigo muy hazado y muy espeso*" ³⁸. El número mayor y la perfecta ordenación de las lanzas del bando cristiano lanzan el mensaje de su superioridad, recurso que en el siglo siguiente usaría también Velázquez.

Al fondo de la escena, en la línea del horizonte, hay un caballero representado según el esquema anteriormente expuesto, de perfil, mirando a la izquierda y el caballo en corbета. Dado que el caballo no es blanco, no debe representar a Santiago sino al emperador, pues "*muchas veces salía su magestad a correr el campo con harto peligro de su persona y tanto que algunos lo tenían a temeridad*" ³⁹.

Esta representación de la conquista de Túnez, hecha 30 años después, se explica porque el peligro islámico estaba perfectamente vigente tanto por parte de los turcos, en frecuentes enfrentamientos con el imperio hispánico desde los tiempos de Carlos V, como por parte de los moriscos de Las Alpujarras que, fuertemente presionados por la política de Felipe II, están próximos a la rebelión. El fracaso ante Argel en 1541, el saqueo de Castellamare en 1548 y las pérdidas de los Gelves y de la Turrís Annibalis en 1549 y Bugía en 1555 mantuvieron viva la idea de la existencia del peligro islámico. Por ello había que representar aquí la conquista de Túnez pues fue la campaña más importante de las emprendidas por el emperador contra los berberiscos cuyo glorioso recuerdo no había podido ser sustituido por otro más reciente.

La miniatura ensalza la figura del emperador, pero especialmente habla de otro triunfo de la cruz. La cruz, ligada siempre a acciones milagrosas, es la verdadera protagonista de las acciones bélicas reflejadas por las miniaturas: la lleva en la mano Santiago, preside la batalla de las Navas de Tolosa y se encuentra en el centro de la conquista de Túnez. Eso explica las rogativas por el triunfo de la fe católica, muy frecuentes durante las guerras del emperador contra turcos y berberiscos y que en Sevilla se celebrase desde antiguo una ceremonia, la seña u osten-

³⁶ Idem.

³⁷ SANDOVAL, *op. cit.*, pág. 549

³⁸ *Relación de lo que sucedió...*, pág. 175.

³⁹ ILLESCAS, *op. cit.*, pág. 454.

tación de la Sagrada Bandera, en la catedral, los días de Pasión. En 1532 el arzobispo había concedido 100 días de indulgencia a los fieles que asistieran a ella por significar el triunfo de la Santa Cruz y su exaltación por todo el mundo⁴⁰. La Iglesia, con sus bulas e indulgencias especialmente, aunque también de forma material, encabezaba el movimiento de hacer frente al enemigo de la fe por las armas. Este sentir y esta forma de actuación no acabaría con el reinado de Carlos V sino que durante el de Felipe II se fueron sucediendo los documentos públicos que exortaban a los fieles a pedir por el buen término de la empresa⁴¹.

Aunque los enemigos de la fe no se reducían únicamente a los turcos, pues también estaban los herejes, es cierto que los primeros eran los que más imponían a la mentalidad popular como lo demuestran las palabras de Juan de Mallara describiendo los fuegos artificiales con que Sevilla recibió a Felipe II:

*“Y assí en breve se deshizo aquel espanto, no apartada significación y excelente presagio de la braveza del turco y enemigo universal de la cristiandad”*⁴².

Los acontecimientos de esos años le dieron la razón al sentir popular: la sublevación de los moriscos de Las Alpujarras (1567-1571) y el choque en Lepanto con el Imperio turco en 1571.

Siempre hubo alguna confrontación reciente que justificara este miedo al enemigo islámico lo que explica que los intereses políticos del imperio de Carlos V y posteriormente de Felipe II fueran exactamente los mismos que los de la fe católica en cuya defensa se aplicaron ambos. Carlos V había cumplido la promesa hecha el día de su coronación como emperador y había consumido sus días en defensa del bloque política imperial-catolicismo. Por ello,

*“...en compañía de los frailes gerónimos del monasterio de Yuste triunphó del mundo, aviendo renunciado su Reyno para mejor triumphar del eterno que nuestro Señor le tenía aparejado en remuneración de los inmensos trabajos que padeció y sufrió en defensa y ensalzamiento de nuestra Sancta Fe Cathólica”*⁴³.

⁴⁰ MORGADO, Alonso: *Historia de Sevilla*. Sevilla, 1587, pág. 413.

⁴¹ Real Cédula de Felipe II sobre la publicación de la Bula de Cruzada de 1587 (Archivo Catedral de Sevilla, Sección IX, 182.45); Carta del secretario Juan Vázquez de 1588, en nombre de Felipe II, dirigida al Cabildo Catedral de Sevilla sobre el jubileo concedido por el papa y en la que se pide se hagan rogativas destinadas a parar los daños que hacen los herejes e infieles (Idem, 182.43).

⁴² MALLARA, Juan de: *Recibimiento que hizo Sevilla al rey Felipe II*. Sevilla, 1570, pág. 181.

⁴³ MORGADO, Alonso. *op. cit.*, pág. 267.



La economía

LA HEGEMONÍA ESPAÑOLA Y LAS FINANZAS DEL IMPERIO

Antonio-Miguel BERNAL
Catedrático de Historia Económica

COMO se ha escrito de manera reiterada, la *hegemonía española* habría sido resultado de todo un cúmulo de circunstancias políticas y de factores económicos que de modo diverso se interrelacionaron durante los siglos que mantuviera su vigencia. De entre sus causas, minimizadas aquéllas —las circunstancias políticas— los coetáneos extranjeros, a quienes cupo contrarrestarla con actuaciones en los mercados tanto o más que en el campo de batalla, no dudaron en destacar el aporte económico de las Indias como factor principal, por antonomasia: “*no son sus grandes territorios los que la hacen poderosa pues es bien sabido que España es débil en hombres y estéril en productos naturales... No, señor, son sus minas en las Indias Occidentales las que administran el combustible para colmar su deseo enormemente ambicioso de levantar una monarquía universal*”, decía sir Benjamin Rudyard en la Cámara de los Comunes en 1624.¹

La idea de que Castilla por sus solos medios hubiera sido incapaz de propiciar una proyección hegemónica como fuera la del imperio y monarquía hispánica era moneda corriente aceptada dentro y, más aún, fuera de España. Como país pobre, con posibilidades muy restringidas en su economía, lo consideraría el embajador florentino F. Guicciardini a principios del XVI y la carencia de recursos internos, como signo premonitorio de su decadencia, era destacado por el holandés Lahet o por el napolitano Campanella en la primera mitad del XVII.² Es más, los datos dis-

¹ Cf. ELLIOT, *El viejo Mundo y el Nuevo, 1492-1650*, Madrid, 1970, pag. 115.

² F. GUICCIARDINI, *Relazione di Spagna (1512-1513)*, trad. castellana, Valencia, 1952; J.de Lahet, *Hispania, sive de Regis Hispaliae Regnis et opibus*. Lugduni, Batavorum, 1629; T. CAMPANELLA, *Monarchia Hispanica*, Amsterdam, 1649.

ponibles apuntan a que los castellanos no acogieron, en los inicios, con entusiasmo ni se volcaron económicamente en ninguna de las dos proyecciones que supusieran los nuevos descubrimientos o el imperio carolino más interesados como estaban en culminar un programa de "economía nacional" que según Carande arrancaba sus trazas desde los últimos Trastámaras y que, según Ruiz Martín, en las Cortes de 1592-1598 se preconizaba todavía como un proyecto deseable por los procuradores asistentes a las mismas.

Fuesen nutridos de soldados españoles o de otros súbditos del Imperio, los ejércitos y armadas puestos en pie de guerra eran, sobre todo, caros. Sería un rasgo y coste común a todas naciones emergentes, con o sin imperio, durante la edad moderna. Si la guerras, como observara Sombart,³ sirvieron en los inicios del capitalismo como insospechado germen que acelera el desarrollo ulterior del sistema⁴, España tendría que haber sido, y por largo tiempo, el país más rico del mundo.

Entre otras notas principales, explicaba von Below que la generalización del término *Estado moderno*, por oposición a la complejidad de lo que pudiera entenderse por Estado medieval o feudal, radica no sólo en una cuestión de jurisdicción sino en un nuevo tipo de organización estatal cuyos factores, acaso más expresivos, sean la burocracia central y los ejércitos mercenarios.⁵ Siguiendo el argumento, como expusiera don Ramón Carande, habrían de ser los "*gastos de corte y gastos de guerra*" las dos rúbricas que acaparaban, entre los diversos epígrafes posibles, las disponibilidades hacendísticas de dichos Estados: "*buena parte de los fondos procedentes de la cobranza de las rentas ordinarias constantemente, las exigencias de contiendas crónicas, incubadas en la sed de hegemonía, delatan manifestaciones del gasto de la hacienda real que rebasan, con creces, dotaciones congruas. Para llenar el vacío tienen los reinos que suministrar al erario recursos extraordinarios*". Identificadas las rentas ordinarias con las propias de Castilla y asimilados los recursos extraordinarios, en un aporte sustancial, con los obtenidos de las colonias, el crónico desequilibrio presupuestario imputable a la política imperial sobre todo desde 1546, continúa Carande, vendría inducido por la repercusión que en la economía nacional tuvieron las empresas bélicas por cuanto "*aquella política provoca la ruina de la hacienda castellana e inexorablemente debilita la riqueza del reino*".

Dos supuestos campean como premisas indiscutibles en la historiografía hispánica: a) que Castilla fue, de todos los componentes del Imperio y Monarquía hispánica la única, o principal, pagana, fundamento en bibliografía posterior de un mal indisimulado victimismo que contrarreste la sinecura que le proporcionase el

³ Las tesis de Sombart fueron severamente criticadas, como es bien sabido, por J.U. Nef; nuevas variantes interpretativas en J. BREWER, *The Sinews of Power: War, Money and the english stat, 1688-1783*, Londres, 1988.

⁴ vid. R. CARANDE, *op. cit.* II.

⁵ Como es sabido, sería la reputada monografía de Schmoller, *El Estado burócrata alemán en los siglos XVI a XVIII*, donde se condensó todo un primer cuerpo doctrinal sobre el significado de la burocracia independiente y el papel de los mercenarios en los primeras andaduras de los Estados absolutistas.

centralismo; b) que las remesas correspondientes al Erario se destinarían a sostener el coste de la guerra y que, aún así, no serían suficientes.⁶ De ahí, que otros de los lugares comunes más recurrentes en la bibliografía sea el de aunar guerras imperiales con decadencia y, en cuanto tal, señalar dicha circunstancia como la manifestación por excelencia del coste del Imperio. Y para testimoniarlo, una vez más, las apoyaturas bibliográficas —de las que hacemos gracia al lector— podrían ser abrumadoras.

Lo sucedido, sin embargo, en el caso de España no habría de ser excepcional. Antes bien, por contra, seguía lo que fuera práctica habitual por cuanto durante el siglo XVI⁷ y más todavía en el XVII —siglo bélico donde los haya salvo los años de paz armada de 1609 a 1620 y el de 1660— la guerra atrajo las mayores cantidades del gasto público de los Estados. De igual modo que los imperios —coloniales o no— de los diferentes países europeos formados por entonces, y asentados en conquistas militares exigieron elevados costes por mor de las guerras originadas para su formación o conservación. Pasar de “nación” a “imperio”⁸ suponía asumir unos gastos hacendísticos y fiscales —casi todos los países, salvo España, hubieron de establecer una fiscalidad *ad hoc* para el mantenimiento de sus respectivos imperios coloniales— que su repercusión en los agentes de la economía real llevó muy pronto a establecer la interrogante⁹ de si los costes de adquisición y conservación del “imperio” era una actividad rentable para la “nación”. Aunque hubo economistas como Sancho de Moncada que defendieron la política de gasto público por el efecto benéfico para la economía nacional al ser un dinero que volvía pronto al circuito del comercio no era este el caso de los gastos militares españoles: sólo una pequeña parte, empleada en bastimentos y suministros, quedaba en España, saliendo la mayor fuera de ella en concepto de pago de soldadas a mercenarios, compra de armamento en el extranjero, transferencias a asentistas y banqueros etc.

Aunque más bien intuido que sabido, por notas sueltas documentales de aquí y allá y por retazos, más o menos mejor compuestos, fragmentarios —no muchos— de algún que otro estudio realizado, el problema que ahora analizamos está en buena parte por hacer, al menos sistemáticamente¹⁰. Parece, no obstante, que en

⁶ EE. Rich apunta que aunque es difícil evaluar que la potencia bélica del Imperio estuviese basada en los adelantos bancarios sobre rentas o remesas, no es menos cierto que sin la plata americana las condiciones del crédito de las finanzas bélicas hispanas hubiesen sido infinitamente menos elásticas.

⁷ Uno de los primeros libros, en español, que se ocuparon de estas cuestiones, aunque de escaso valor, sería el de F. Laiglesia, *Los gastos de la corona en el Imperio*, Madrid, 1907.

⁸ Una consideración, en contrario, de “Imperio a nación”, vid. Rupert EMERSON, *From Empire to Nation: The Rise to Self-assertion of asian and African Peoples*, Cambridge Mass. 1960.

⁹ En este sentido se manifestaron, desde el siglo XVIII en adelante autores tan diversos como A. Smith, Bentham, Mill, Marx, etc., a Lance Davis y R. Huttenback, por lo que respecta al imperio británico, vid. *The Cambridge History of the British Empire*, ed. por H. Holland Rose, 8 vols. (1929-1959), Cambridge Un. Press. 1963.; losd franceses, más atentos, a la “colonización” que al comercio de su imperio mantienen una tradicional posición muy pro-imperialista, vid. Leroy, como ejemplo de un posicionamiento favorable al neoimperialismo francés de fines del siglo XIX.

¹⁰ R. QUATREFAGES, *Los tercios españoles (1567-1577)*, Madrid, 1979.

las cuestiones fundamentales no hay dudas: que España, durante los siglos XVI y XVII, al menos, en gastos bélicos, en términos absolutos y relativos, superó con creces a los de otras naciones europeas —se dice que en el siglo XVI la proporción respecto a Inglaterra y Francia sería de 1 a 10— y que la movilización de todos los recursos disponibles, ordinarios y excepcionales, no fueron suficientes para impedir por tal causa la quiebra de la monarquía hispana aunque se consiguiera salvar por un siglo más, el XVIII, el imperio colonial. En consecuencia, a mi modo de ver, en un mismo problema se imbrincan tres cuestiones diferentes: una, el coste económico para Castilla que supusieran las guerras imperiales en el ámbito europeo; dos, el drenaje, por tales causas, de unos recursos públicos excepcionales —las remesas— que hubieran podido destinarse a inversiones y tres, el coste de las colonias desglosado de la política imperial europea.

¿Pagó Castilla, en solitario, el coste de las guerras imperiales? ¿Fue un gastos prescindible, arrastrado por meras circunstancias externas —el imperio—, o igualmente necesario como los efectuados por las demás Estados europeos en la afirmación de una soberanía hegemónica?. Las respuestas, y los datos disponibles, dan pie a valoraciones diversas, según períodos. La aventura imperial de Carlos V hasta 1546, al decir de Carande, apenas habría supuesto fuerte esquilmo para la Corona de Castilla: ni a las rentas propias del Reino —salvo algún que otro donativo o apoyo pecuniario— ni a las remesas, que por entonces eran todavía livianas. Una constatación similar la había ya hecho Brandi para quien, en las décadas primeras, prácticamente en solitario los Países Bajos habrían pagado los gastos de la política imperial.¹¹ En realidad, para el emperador sus necesidades financieras llegaron a constituirse en la clave de las relaciones con sus distintos dominios: hasta 1530 el peso recayó sobre las ciudades —gremios y patriciado— flamencas que sólo en los cinco años precedentes habían hecho donativos por más de ocho millones de ducados, detectándose un estado social de malestar, con revueltas y negativas, ante cada nueva exacción; aún así los coetáneos estimaron que, al ser los territorios más ricos, siguieron siendo el venero financiero del Imperio, más incluso que las remesas hasta entonces recibidas, pues como decía el embajador veneciano Soriano en 1559, “éstos —los Países Bajos— son los tesoros del Rey de España, éstas las Indias que han financiado todas las empresas del Emperador”. En los territorios italianos, de Nápoles, con un parlamento dócil, obtuvo 1.750.000 ducados entre 1525-1529 y algo más de un millón desde esa fecha hasta 1552¹²; Milán no efectuaría aportación neta alguna, convertido, financieramente, en un verdadero cáncer de la política imperial “ni con siete Perús se podrían satisfacer todas las

¹¹ C. BRANDI, *Charles-Quint et son temps*, trad. francesa del original alemán, Payot, París, 1951. Aparte de la aportación flamenca estarían las consignaciones castellanas, los ingresos extraordinarios obtenidos por la venta de las Molucas a los portugueses en 350.000 ducados y el rescate de los franceses por 1.000.000 de ducados; lo recaudado en los territorios italianos se consumían en las mismas plazas y contiendas que allí se decidieron.

¹² Otras cantidades pagadas por Nápoles: 300.000 ducados para la Coronación, 150.000 ducados en 1543, 175.000 en 1544 y 500.000 en 1552, dándose el caso, por esas fechas que el virrey Toledo, carentes de fondos, hubo de rehusar el aceptar el pago de letras libradas por el emperador.

necesidades que el Emperador debe cubrir en Lombardia”, escribía en 1537 el embajador español en Génova.¹³ Parece que problemáticas fueron también las ayudas conseguidas en Valencia y raquílicas las de Aragón y Cataluña.

El estudio del montante dispuesto por Castilla para los menesteres bélicos fue el objeto subyacente de la investigación de don Ramón Carande en un afán de precisar y puntualizar cuanto, hasta entonces, se había escrito por Ehrenberg minusvalorando dicha participación. Más que las guerras de Italia, contra los turcos o las guerras de Francia, asumidas con pocos *asientos*, de cuantías tolerables para los recursos ordinarios de la hacienda castellana, dentro de lo que cabe, sería con los gastos de la guerra contra Alemania, a partir de 1546-1547, cuando la penuria de la tesorería empieza a vislumbrarse y cuando el recurso a los créditos, bajo garantías y esperanzas puestas en las remesas, empiezan a adquirir un volumen exorbitante. El gasto público se dispara —también los impuestos por vez primera de forma notable en Castilla— y la victoria de Mühlberg, como reflejan las cuentas de don Ramón, saldría por un ojo de la cara; hay que echar mano a los recursos de emergencia —cada vez más, las Indias— y “pasar la gorra” —consumidas las posibilidades de las rentas ordinarias— entre nobles, dignidades eclesiásticas y capítulos, en abultada nómina, de los que la mayoría atiende con desgana, o no lo hacen, la solicitud suplicatoria de socorros hasta el punto que siendo más de cien los requeridos apenas superara en 35.000 ducados lo recaudado. ¿Manifestación del descontento de una política que, pese a Villalar, no acaba de ser asumida por Castilla?. En 1552 el príncipe Felipe le hace saber al emperador que “*están consumidas todas las consignaciones de rentas ordinarias, servicios de cortes, maestrazgos y sus hierbas, cruzada y subsidio hasta fin de 1554 y 1555*” y no queda otro remedio que vender hidalguías, jurisdicciones y tierras de Órdenes; aún así, para los gastos del descalabro de Metz, financiado por el banquero Schetz, según la versión de Erehberg, de España sólo recibiría en numerario la exigua suma de 58.666 ducados y poco más —quizá hasta los 100.000— en letras y libranzas. Pero cuando finaliza el reinado, tras los “años alictivos” de 1552-1556, el pufo de la política imperial con el Tesoro era, por lo menos, superior a 6.761.276 ducados.¹⁴

Durante su reinado, Carlos V obtuvo de Castilla —cuyos ingresos ordinarios anuales eran de un millón a un millón y medio— créditos por valor de 39.000.000 de ducados gracias, entre otras, a la garantía de las remesas —algo más de un millón anual de media, casi otro tanto el importe de los ingresos ordinarios—. Aunque se suele enfatizar el papel del oro americano —Parry señala que con él se pagaron las guerras de Italia y Francia— lo cierto es que buena parte del peso financiero re-

¹³ En realidad, la aportación castellana debió atender los gastos de Milán: de 1536 a 1538, por ejemplo, aportaría más de un millón de ducados para el ejército de Lombardia —Milán sólo 600.000—; luego, en los últimos cinco años del emperador, las cantidades sufragadas por España para la defensa de Milán fueron de dos millones de ducados, superior a las que el propio Ducado de Milán había aportado con tal fin.

¹⁴ La deuda heredada del emperador fue, en realidad, mucho mayor: la exterior, ascendería, como mínimo a unos 20.000.000 de ducados y el pasivo de los juors a no menos de 50.000.000 ds.

cayó sobre la economía interior castellana, pues la cuantía de las remesas hacia 1516 apenas alcanzaban los 35.000 ducados anuales y en la década de 1538-1548 unos 165.000 ducados, aunque no deja de ser cierto que su potencial crediticio era muy superior a su volumen efectivo. En suma, siendo considerables, no parece que las aportaciones comprometieran seriamente las posibilidades de crecimiento de la economía de Castilla; es más, los historiadores alemanes mantuvieron siempre que gracias a la proyección imperial se ampliaron los estrechos marcos de una economía hasta entonces poco internacionalizada, salvo las exportaciones laneras. De ahí que esa primera mitad del siglo XVI se identifique en Castilla con un período de prosperidad económica: el imperio, no sólo sería asumible en términos financieros, sino benéfico.

Comparados con los anteriores, los gastos exigidos por la hegemonía militar y política de la monarquía hispánica desde Felipe II¹⁵ a Felipe IV¹⁶ darían la verdadera dimensión del problema. Irrisorias podrían resultar las cifras hasta entonces desembolsadas comparadas con las que habrían de venir. Y además, en solitario. Escribe don Felipe Ruiz Martín que los excesivos gastos militares fueron atendidos, casi en exclusividad, por Castilla desde 1578 a 1621; luego, en tiempos del Conde-Duque la cuestión se haría más complicada. Sin embargo hay que matizar: mientras en la primera mitad del siglo XVI los aportes dinerarios se hicieron en pro de una política imperial, alejada y extraña, a los intereses castellanos, durante la segunda mitad, con Felipe II, los gastos vinieron exigidos, tanto o más que por razones de hegemonía, por una ineludible, en ocasiones, política de defensa. No se gastó España, como dice Parker, su dinero en contiendas militares sin plan ni propósito; hubo prioridades y la fundamental en parte coincidiría con lo que hoy se denomina "defensa nacional": así, de 1561 a 1567 se enviaron a los Países Bajos —tal vez la guerra más imperialista de Castilla en Europa— 5.700.000 florines mientras que de 1551 a 1556, con motivo de las guerra con Francia, de otra natu-

¹⁵ A la muerte del Rey prudente, como veremos más adelante, la deuda pública estimada para Castilla sobrepasaba los 100.000.000 de ducados.

¹⁶ Para la primera etapa del reinado de Felipe IV, en sus implicaciones militares, económicas y financieras, es básica la obra de J. ALCALÁ-ZAMORA, *España, Flandes y el Mar del Norte (1619-1639)*, Barcelona, 1975; CASTILLO PINTADO, A. *Les banquiers portugais et le circuit d'amsterdam dans la Monarchie espagnole du XVII siècle Annales*, ESC, 1, 1964; de carácter más general para todo el siglo XVII, CARACUEL MOYANO, R. *Los mercaderes del Perú y la financiación de los gastos de la Monarquía, 1605-1700*, XXXVI congr. Uintern. americanistas, IV, Sevilla, 1966; DOMÍNGUEZ ORTIZ, A. *Los caudales de Indias y la política exterior de Felipe IV*, AEA, 13, Sevilla, 1956; aportaciones de investigaciones recientes vienen a clarificar cada vez más el alto coste financiero que supuso para España la intensificación de la actividad bélica bajo Felipe IV y los mecanismos diversos utilizados para su financiación, J.H. ELLIOT y A. GARCÍA SANZ, ed. *La España del Conde Conde-duque de Olivares*, Valladolid, 1990, en particular J.E. GELABERT, *El impacto de la guerra y del fiscalismo en Castilla*; BROENS, N. *Monarquía y capital mercantil, Felipe IV y las redes comerciales portuguesas (1627-1635)*, Madrid, 1989; E. MARTÍN ACOSTA, *El dinero americano y la política del Imperio*, Madrid, 1992; C. ÁLVAREZ, *Las remesas americanas y la política europea de Felipe IV, 1621-1665*, tesis doctoral, en curso de publicación; para la etapa final del siglo XVII, C. Sanz Ayan, *Los banqueros de Carlos II*, Valladolid, 1988.

raleza, se gastaron algo más de 22.000.000 de florines; a su vez, las guerras con Holanda, tras su independencia, entre 1621 y 1648, según J. Israel se adecuaban más al tipo clásico de guerra económica por motivos coloniales como ocurriera en el siglo XVIII, a partir de 1739, según Céspedes, con los conflictos bélicos mantenidos en el Atlántico con Inglaterra.

Las remesas de la Corona —el quinto— ya no eran bastantes para pagar la guerra de Flandes en tiempos de Felipe II.¹⁷ A partir de las cifras ofrecidas por Thompson,¹⁸ para el período de 1559 a 1621, se pueden establecer unos cálculos significativos sobre la creciente proporción de los gastos bélicos y el mayor peso de los mismos sobre la economía castellana:

Finanzas de Castilla
(Índices, Base 100=año 1559)

INGRESOS

<i>Años</i>	<i>1559</i>	<i>1561-2</i>	<i>1566</i>	<i>1572-3</i>	<i>1577</i>	<i>1588</i>	<i>1594</i>	<i>1598</i>	<i>1601</i>	<i>1608</i>	<i>1621</i>
Totales	100	144	186	213	293	321	397	341	419	389	351
Indias	100	115	245	210	421	526	631	684	526	526	289

GASTOS

Totales	100	110	156	222	200	358	420	419	407	369	433
Militares	100	127	213	398	278	828	1027	925	851	574	811

% Gastos militares/Gasto Total

	25.2	29.1	34.5	45.3	35.1	58.4	61.7	55.3	52.8	39.2	47.2
--	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------

Ingresos-Gastos (en millones de ducados)

0.07	1.1	1	-0.1	2.94	-0.87	-0.4	-2.16	0.63	0.84	-2.17
------	-----	---	------	------	-------	------	-------	------	------	-------

El gasto creciente introdujo innovaciones como fueran las de pasar el manejo de los asuntos económicos de la guerra de la administración pública a la privada, con la consiguiente reactivación de la función aristocrática en el gobierno de la guerra ante la incapacidad del Estado central para hacer frente a las necesidades; consagraría el triunfo del mundo del dinero —los asentistas triunfan— y con ello

¹⁷ E. LORENZO, *Comercio de España con América en la época de Felipe II*, tomo II, Valladolid, 1980.

¹⁸ I.A.A. THOMPSON, *Guerra y Decadencia. Gobierno y administración en la España de los Austrias, 1560-1620*, Ed. Crítica, Barcelona, 1981. Las cifras sobre ingresos y gastos, sobre las que hemos calculado los índices, no van deflactadas.

se pondría en evidencia que la guerra era, en realidad, el primer “negocio” de la época, no en balde el siglo XVII europeo fue considerado como la *edad de oro del empresariado bélico*¹⁹. A la larga, el sistema instituido no resultaría eficiente —tal vez no se buscaba o deseaba— para aprovechar al máximo los recursos de la monarquía o vencer las trabas impuestas por las resistencias de los privilegios fiscales o hacer funcionar adecuadamente tan compleja maquinaria en recursos materiales, humanos y financieros. Un ejemplo representativo de esa dudosa eficiencia —mejor, apariencia— sería el de la Armada invencible²⁰: el programa propuesto por Bazán en 1583 suponía un desembolso de 3.800.000 ducados, pero fue desechado por caro; en su lugar, se opta por otro más barato —130 barcos que desplazaban 57.868 tns. comprados a daneses, hanseáticos, bálticos más los portugueses y algunos españoles— que costó, no obstante, según las declaraciones del propio Felipe II tras el desastre, 10.000.000 de ducados a los que hubo que añadirse, luego, como gastos complementarios para hacer frente a los ataques ingleses posteriores, unos ocho millones más, en total 18.000.000 de ducados.

La sangría dineraria que durante más tiempo esquilmo desde mediados del siglo XVI a la economía castellana sería la consumida en las guerras de los Países Bajos. No deja de ser significativo que Flandes, donde tanto oro español se malgastase, no haya dejado siquiera huella en la literatura española —épica, lírica o narrativa— ni en el arte salvo la *Rendición de Breda* de Velázquez; Flandes quedaría completamente olvidado en la conciencia nacional hispana.²¹ En tiempos de Felipe II, cada año, el coste de los tercios y sus campañas bélicas salían por unos dos millones de ducados anuales. Tan decisivas eran las partidas de gastos del ejército en Flandes en el presupuesto de Castilla que durante los años de tregua, de 1606 a 1620, un contemporáneo decía que se pudieron ahorrar algo más de veinte millones de ducados en plata. Hace ya más de un siglo, B. Philipson (1870) adelantó que desde los inicios hasta el final costaría a España la contienda de los Países Bajos unos 110.000.000 de ducados; cifra no muy descaminada, refrendada en más recientes estudios, como el de Parker, para quien el dinero recibido de España para el presupuesto militar en dichos Países Bajos ascenderían, en datos aún incompletos, a unos 385.17 millones de florines equivalentes, al cambio, a 128.390.000 ducados (algo más de cuarenta y ocho mil millones de maravedíes), y que contrastan, por disímiles, con las cuantías gastados por Holanda en la guerra de Flandes —según J. Israel el Consejo de Estado habría gastado unos 3.700.000 ducados— y con las que ayudaran ingleses y franceses a Holanda, entre 1585-1610: un 6.5% del total desembolsado por España.²²

¹⁹ J. BERENGER, *L'Europe de 1492 a 1661*, en *Histoire General de l'Europe...*

²⁰ Aunque los estudios sobre la Gran Armada se han actualizado hace pocos años, con motivos del centenario, con publicaciones diversas tanto inglesas como españolas, hemos aceptado como válidas las cifras que ya recogiera R. Trevor Davies en su obra *The Golden Century of Spain, 1501-1621*, Mac Millan, 1939.

²¹ J.B. TREND, *The civilization of Spain*, (trad. española, Buenos Aires, 1955).

²² G. PARKER, *España, sus enemigos y la rebelión de los Países Bajos*, en J. Elliot, *Poder y sociedad...* op. cit.. La distribución del dinero enviado, por año sería el siguiente:

"No hay quien dude que las guerras de Flandes —se escribiría pocos años después de firmada la paz con Holanda— han sido las que más han influido en la ruina de nuestra Monarquía porque aunque aquellas Provincias eran muy inferiores a nuestras fuerzas; pero debajo de aquella máscara, y en aquel campo, y en figura de Olandeses, ha peleado España con la emulación de Francia, con la heregía de Alemania, con los zelos de Venecia, con los errores de Inglaterra, y Escocia, y con todos los disidentes en Italia. Y si aquella centella se huviera apagado al nacer; no hubiera llegado a tal incendio, que no se ha podido apagar: y si bien quedabamos expuestos a otros daños, al fin fueran inciertos".

Cualquier precedente, dejaba empequeñecida, por comparación a otra nueva etapa. ¿Cuánto costaron al tesoro castellano las guerras bajo Felipe IV y que consecuencias tuvieran para la economía nacional?²³ Pocas etapas han sido, historiográficamente, tan maltratadas al identificar en ella todo cuanto hubiera podido significar la decadencia española. Y una vez más, en primera línea de gasto público, los costes de unas guerras en pos de un hegemonía que empezaba a estar maltrecha. Ruiz Martín²⁴ nos ha recordado que el esfuerzo de la Monarquía Hispánica, de 1621 a 1665, se traduce en presión fiscal en todos los territorios —españoles, europeos y americanos— pero, que ante la protesta unánime de quienes debieran pagar, los aligeran salvo en los territorios castellanos *"que desde 1647 han de suplir las moderaciones fiscales hechas a Italia y sin que los Virreinos respondan con firmeza a lo que se les pide"*. Con todo no hay que sacar conclusiones apresuradas, nos advierte, pues es necesario distinguir entre la "hacienda del Rey" y "la del Reino", no siempre aquejadas de igual mal en cuanto penuria económica, y Olivares —quien en 1622 ya alertara al joven monarca de que no había un duro en la tesorería real para poder continuar las guerras por la hegemonía— todavía piensa, sin embargo, que en la economía real —de Castilla e Indias— quedaban recursos disponibles; incluso los embajadores extranjeros lo perciben: Castilla aún puede recuperar su fiereza. El Conde-Duque, proclive a la tradición imperial de Espa-

(En millones de florines)

1561-1567	5.7	1595-1599	52.9	1639-1641	28.00
1572-1577	22.24	1621-1625	39.05	1642-1644	15.57
1580-1585	14.95	1626-1630	29.12	1645-1647	16.05
1585-1590	44.7	1631-1635	39.77	1648-1650	9.02
1590-1595	37.8	1636-1638	30.30	TOTAL	385.17

²³ Los diversos estudios, en publicaciones recientes e investigaciones en curso de publicación, sobre los banqueros de Felipe III y, más en concreto sobre banqueros y asentistas de Felipe IV y Carlos II pueden ayudar a mejorar el conocimiento de los mecanismos y sumas invertidas por tales conceptos aunque se carece de cualquier intento de análisis de conjunto.

²⁴ F. RUIZ MARTÍN, *Las finanzas de la Monarquía hispánica en tiempos de Felipe IV (1621-1665)*, op. cit.

ña, proyecta un programa de reformas que trata de optimizar esos recursos disponibles de Castilla y de la Indias —tanto el 1,5 millón de ducados anuales que llegaban para la Corona como los 7,5 que calculaba venían para particulares—, intenta atraerse a las oligarquías urbana —fracaso— e incrementar substancialmente los desembolsos por servicios de millones —más fracaso—, cambia de banqueros para agilizar el crédito —de genoveses a marranos portugueses— y, por último, diseña un plan de cooperación militar, la *Unión de Armas*, en el que participarían todas las provincias de la Monarquía que ayudarían a resolver los problemas financieros y de recursos humanos con que se encontraba Castilla. Algo se consigue en lo económico pues los Estados de la Corona de Aragón, por primera vez desde tiempos del emperador acuden en apoyo de las finanzas castellanas pero no así en lo que respecta a la recluta militar.²⁵ El nuevo ciclo bélico llevaría a adoptar una serie de medidas extraordinarias en política monetaria, financiera, venta del patrimonio, oficios, etc. Las derrotas se suceden y todos los esfuerzos destinados a reunir hombres, dinero y naves resultaron baldíos y siempre en detrimento de una mejora o desarrollo de la economía nacional.

Está aún por hacer la historia económica sobre lo que supusieran los esfuerzos financieros de España en dicha coyuntura. No podemos descender al detalle pero lo sucedido con la guerra contra Portugal sería una muestra elocuente. Recuperarlo, una vez que se declara independiente, sería atención prioritaria; el Informe dejado por el duque de Sanlúcar en 1666 ponía de manifiesto hasta qué punto una guerra, considerada menor, ponía al descubierto el agotamiento al que había llegado la economía española, incapaz de sostenerla: se disponen de los veteranos de

²⁵ La participación económica no hispánica a raíz de la guerra de los Treinta Años, se hizo realidad y queda muy lejos la imagen de Castilla como único aportador neto de caudales a la defensa del Imperio, como se quisiera dar a entender en la picaresca copla quevediana; al respecto, para las cifras principales vid. F. RUIZ MARTÍN, op. cit. Bajo Felipe II y Felipe III las ayudas italianas fueron esporádicas y cortas: Sicilia, entre 1580-1599, 900.000 escudos; según L. De Rosa, *Il Mezzogiorno Spagnolo tra crescita e decadenza*, Milán, 1987, la aportación de Nápoles entre 1629 y 1643 ascendería a 12.000.000 de ducados cifra que se distancia de los 26.079.520 de ducados que R. Villari había computado a Nápoles entre 1636-1644; Sicilia, de 1629 a 1643, según las cifras de C. Traselli, aportarían 6.858.612 escudos; de Milán no hay cifras; Cerdeña, el donativo anual pasa de los 150.000 ducados de 1613 a 800.000 en 1627; de los Países Bajos no se sabe pero se presupone que hayan de ser sumas sustanciosas igual del Franco Condado. Y en la Península, pese a una cierta resistencia, lo cierto es que Aragón, Cataluña, Valencia, Navarra y País Vasco, e igualmente Portugal, terminaron apoquinando algo, mal que le pese, aunque no mucho por lo que, en términos relativos la aportación castellana descendería respecto al período precedente aunque con todo las cantidades giradas desde Castilla al ejército de Flandes no bajaron, entre 1618 y 1648, de los 150.000.000 de ducados. Irrelevante, y sobre todo difícil de cobrar serían las ayudas dinerarias de las ciudades imperiales: son, decía un texto de época, “poquísimas y se cobran con gran dificultad porque hay ciudad que, para que pague una contribución, es necesario enviarle por receptor a Freithslan con treinta mil hombres. Para que pague Ulm, ciento cincuenta mil ducados que debía, se hubo de acercar Don Baltasar Marradas al año de diez y nueve con veinte mil hombres a las murallas...” En cambio, el socorro de España a Alemania es constante “al fin todo lo ha de pagar España; siempre es la condenada en costas y quantas guerras se hacen son contra ella”.

Flandes, Italia y Cataluña, han disminuido las guerras con otros países, Portugal es un Estado pequeño y sin aliados, salvo Inglaterra, pero tras varios años de contienda los tesoros se han consumido inútilmente en dicha guerra —sólo la derrota de Estremoz costó alrededor de ocho millones—, los ejércitos están desechos, las batallas se han perdido, el descrédito es tanto que los hombres de negocios no quieren dar letras prontas y efectivas, por donativos no se reúne ni un maravedí y por acción forzosa tampoco se conseguiría nada salvo soliviantar a los pueblos. Finaliza, ¿merece la pena continuar la guerra?, ¿queda dinero alguno para afrontarla?, ¿o, acaso, habrá que echar mano de las rentas de los vasallos, si no son suficientes las Reales? Es verdad, concluye, que con sólo dinero —mucho dinero— se superaron dificultades semejantes en las guerras pasadas contra Francia y Holanda pero, sin duda, por el esfuerzo de entonces se está ahora en la postración en que se halla la monarquía toda —la corona y el reino, conjuntamente—.

¿La guerra, un coste asumido? Al menos así lo parece a los hombres de gobierno en el siglo XVII:

“las murallas de España son las Indias, Flandes y Alemania: perdido lo conquistado, sirve la Nación. La felicidad de España es tener apartada la guerra y comprar la seguridad con su dinero”.

En último término, España sólo conoce los estragos de la guerra de oídas y en esa tesitura los gastos e imposiciones son males forzosos, llevaderos mientras que la capacidad económica —pública y privada— lo permita. Y esa capacidad, se verá cada vez más claro, radicaba en las Indias de ahí que, por simple razón de supervivencia financiera, la seguridad y defensa de las colonias debieran considerarse vitales. ¿Lo fueron, en efecto?. Las diatribas sobre este particular resultan, al menos, tan confusas como todo cuanto afecta a las cuestiones del Imperio español y sus consecuencias.

Los escritos de época —funcionarios, arbitristas, consejeros etc.—, una vez más, transmiten en tono quejumbroso y apesadumbrado una imagen poco reconfortante cuando no desconsoladora; incluso un extranjero aventurero como Sherley,²⁶ en misiva dirigida al Conde-duque en 1622 con ánimo de alertarle contra los rebeldes holandeses y contra los ingleses, alentados por los mercaderes de sus respectivos países para sacar provecho de las colonias, no duda en afirmar que *“lo más flaco que tiene este poderoso cuerpo de Imperio y la más flaca parte de él son las Indias...”* Los verdaderos puntos débiles del Imperio²⁷ —donde se juega su futuro— no están tanto en la lucha contra los otomanos o los herejes sino en preservar los puertos y el comercio desde Filipinas a California, desde las islas de las

²⁶ X.A. FLORES, editor, *“El peso político de todo el mundo” d’Anthony Sherley, ou un aventurier anglais au service de l’Espagne, Paris, EPHE.*

²⁷ Sobre los aspectos de política militar en tiempos del Conde-Duque, I.A.A. THOMPSON, *Aspectos de la organización naval y militar durante el ministerio de Olivares*, en J.H. ELLIOT y A. GARCÍA SANZ, op. cit.

Perlas a Brasil, de Virginia a Jamaica, etc., y éstos prácticamente estarían desgarnecidos, casi a merced de los extranjeros que, lentamente, ya han comenzado a efectuar asentamientos en América.

Y una vez más, en este punto, como en otros ya analizados, la valoración posterior de los historiadores descolora las negras tintas; es más, se transmite un imagen por completo diferente. Si el prestigio de España, como Imperio y gran potencia se mantiene incólume en el contexto internacional, sería debido precisamente a que fuera capaz de conservar y mantener en funcionamiento a las colonias sin apenas detrimento económico para la metrópoli. Y de nuevo se evoca que fuera un quehacer a valorar en términos de eficiencia más que de fracaso y ha sido la historiografía la que, contra el cliché transmitido, más haya incidido en las connotaciones de "eficacia", racionalidad y rentabilidad en el comportamiento colonial hispano: J.H.Parry califica a la acción de España en su Imperio colonial de responsable, prudente y efectiva, por lo que perduró; Hamilton en 1929 ya ponía como prueba de la máxima eficiencia hispana en sus colonias cómo supo salvaguardar lo máspreciado que obtenía de ellas, las remesas:

"el que trabaja en los archivos²⁸ queda impresionado por la escasez, más bien que por la plétora de dinero que apresaran las potencias extranjeras".

Domínguez Ortiz destaca el poco éxito que tuvieron los ataques a la Flota: sólo en una ocasión fue capturada al completo por los holandeses (acción de Piet Hein, Matanzas, 1628, con un botín de más de 200.000 libras de plata, 135 de oro y otros valores materiales) y otra más, sólo en parte, por los ingleses (Tenerife, 1657), permaneciendo incólume en sus idas y venidas durante los más de doscientos cincuenta años que durara la Carrera; los ataques piráticos, tan manoseados, empiezan a tener entidad a partir de 1647, cuando por razones económicas se retiró la Armada de Barlovento²⁹ siendo su actuación, a lo más, molesta pero sin llegar nunca a comprometer la seguridad de las Flotas o de las colonias. Como llamaría la atención el hecho de que, salvo minúsculas concesiones territoriales,³⁰ se mantuviese la integridad de las colonias durante más de siglo y medio y que esas

²⁸ Parece con ello dar razón a E. Fernández de Pinedo cuando reclama la imperioso necesidad de "volver a los archivos" —y no dejarse llevar sobre refritos éditos que arrastran opiniones no constratadas documentalmente— en cuantas cuestiones de investigación histórica que aparecen como reitados lugares comunes.

²⁹ B. TORRES, *La Armada de Barlovento*, Sevilla, 1981

³⁰ Los españoles, tras los viajes descubridores, prestaron poca atención a los territorios de América del Norte, atentos como estaban a las explotaciones mineras. Los ingleses percibieron el interés de esas tierras de clima templado, al igual que las europeas, que podían ser fuente de riquezas como alimentos a bajo precio, maderas, cuerdas, alquitrán, tabaco etc. y permitiría efectuar una "colonización" al estilo clásico, teniendo en ello un papel fundamental la acción prodeltista de Hakluyt el joven como primer organizador de publicaciones geográficas en Inglaterra: él sirvió de enlace a las primeras expediciones de colonos ingleses a Virginia en 1580 y su primer escrito *Discourse of western plantig* fue un

ocupaciones se debieran más por desinterés hispano en islas caribeñas consideradas marginales por su utilidad minera³¹ que por acción positiva conquistadoras de las otras potencias extranjeras: los holandeses se asientan en Curaçao en 1634 —primer depósito extranjero de mercaderías europeas con carácter permanente en el Caribe—, los ingleses en Jamaica en 1655 y los franceses en Santo Domingo, ocupaciones reconocidas oficialmente por España por los tratados de Madrid (1660), de la Haya (1673) y de Ryswick (1697).

Se insiste, no obstante, que la atención prestada a las Indias fue discontinua, que España apenas se ocupó de desarrollar una fuerza naval, digna de tal nombre, capaz de evitar cualquier dependencia de sus colonias y que, en último término, el coste del imperio americano recayó, tanto o más que sobre el erario público, sobre el sector privado que lo beneficiaba. ¿Hasta qué punto, llegaron a ser las Indias una pesada carga para el Estado, como se quejara el Conde-duque, de dudosa rentabilidad, al menos en determinadas circunstancias? En términos comparados, el coste de la conservación y defensa de las colonias, tan rentables, resultaría insignificante con el dispendio de las guerras imperiales, tan onerosas. Incluso se considera la posibilidad de que el imperio colonial no fuera una carga presupuestaria para la Corona castellana. Es más, se dice que España —también Portugal— sería el único caso donde las colonias, además de los beneficios mercantiles engendrarían ingresos fiscales en beneficio de la metropoli mediante la transferencia de excedentes de rentas; ninguna otra potencia colonial utilizó ese sistema: los franceses subvencionarían a sus colonias y los ingleses le habrían concedido la autonomía fiscal hasta 1763, fecha en que pretendieron gravar a sus colonias norteamericanas —lo que sería en parte origen de la independencia— no para obtener beneficios sino para compensar el coste de la defensa y administración de las mismas.

Al principio, tras el Descubrimiento, las naos merchantas iban armadas y perrechadas a cargo de la tesorería de Castilla. Los bastimentos y la artillería serían preocupación constante de la Corona, aunque para los primeros haya de recurrir a las ciudades, mercaderes y asentistas mientras que para la segunda, como todo lo

decidido alegato en pos de una colonización a llevar a cabo con el apoyo del Estado y de los particulares y su obra cumbre, *Principales navegaciones* serviría a cuantos se vieron involucrados —panfletistas, aventureros etc.— en las incipiente colonización de Virginia, vid. J.H. PARRY, *The New Cambridge Modern History, III* (ed. española Barcelona, 1974); sobre las diferentes percepciones del mundo americano, desde perspectiva mediterránea, en cuanto medio físico y agrobiológico, C.J. GLACKEN, *Huellas en la playa de Rodas*, Barcelona, 1996.

³¹ En realidad, los asentamientos extranjeros en el Caribe apenas contaron con la oposición española —la reacción, en contra, de España, sólo se inicia a raíz de la creación de la Armada de Barlovento que empieza a operar en 1641— por cuanto sólo se les permitió lo hicieran en las “islas menores” o inútiles, como se denominaron en el argot de la época a las Islas de Barlovento, a las que Josep Acosta denominaría despectivamente como “los arrabales de las tierras indias” aunque, como luego se pudo comprobar, estaban en las encrucijadas estratégicas de las rutas comerciales una vez que el oro y la plata fueran sustituidos, en el negocio, por los “productos coloniales”. Otros intentos de ocupación, como el promovido por Cromwell, a instancia del Thomas Gage, en las Barbados fue rechazado, de igual modo que los holandeses fueron expulsados de las salinas de Araya, etc.

referido a las armas, dependiese en buena parte de la nobleza, todavía cuasi feudalizante, encargada de la defensa territorial. Mientras el aprovechamiento de las colonias se ensayó, en solitario, por la Corona se puso de manifiesto lo oneroso que resultaría para el erario público atender en exclusiva los gastos crecientes de navíos, avituallamientos de los mismos y salarios de la marinería lo que se traducía en elevado precios de fletes y pasajes lo que a su vez dificultaba el progreso colonizador. Se ensayan por ello, fórmulas participativas que dieran cabida a los intereses privados —capitulaciones con señores de naos y contratos “a la parte” con la marinería— hasta que, con el éxito progresivo de los resultados mineros, se pusieron en evidencia una serie de problemas que exigieron otro tipo de solución: la necesidad de mantener un control sobre la oferta en los mercados coloniales y “asegurar” la Carrera —sobre todo en tiempos de guerra, que eran los más— aunque en este caso resultaba difícil hallar los capitales necesarios, dispuestos a asumir los riesgos de una aseguración por pólizas de las naos de retorno aunque en las de ida pudiese suplirse mediante el recurso al préstamo marítimo o escrituras de riesgos. La solución adoptada —¡tantas y tantas veces criticada, sin embargo!—³² era la única posible y que resultaría, pese a todo, conveniente, dadas las circunstancias: establecer un sistema de flotas convoyadas que permitiría, al unísono, el doble objetivo de “asegurar” el tráfico de la Carrera y de mantener, por la periodicidad a que se le sometiesen, las condiciones de un “mercado de escasez” en las Indias, fuente de los altos precios al por mayor y de la optimización de los beneficios mercantiles.

Aunque ya se había ensayado en la primera mitad del siglo XVI, el sistema de Flotas y Armadas, como guarda de la Carrera de Indias, no se institucionaliza sino a raíz de la guerra con Francia, en 1552-1553: a cada convoy, o flota, pese a llevar sus naos capitana y almirante como naves de combate y carga, le acompañará una Armada de 4 navíos de guerra. La fórmula, que en principio pareció iba a resolver los dos problemas inherentes a la fluidez y seguridad del tráfico, a la larga, como se comprobará durante el siglo XVII, resultaría un grave handicap que comprometería al comercio e inclusive a la totalidad del sistema: por las dificultades que supondría para la formación de una marina colonial y por el elevado coste a que resultaría tanto al sector público como al privado.

El hecho de mezclar, indiferenciadamente, guerra y negocios —lo que se inducía desde el punto y hora que las naos almirante y capitana fuesen de combate y de carga al mismo tiempo y de que los almirantes y generales de las flotas y armadas fueran coopartícipes del negocio en cada expedición que les cabía en suerte comandar— tendría resultados catastróficos para la buena marcha tanto del negocio como de la guerra. Hacia el último tercio del siglo XVI arrecia la protesta de los mercaderes que solicitan no carguen, en negocio propio, ni generales ni almirantes —competencia desleal— pues convierten a las naos de guerra en buques mercantes, sin más y lo que es peor atraen para ocupar tales cargos a meros especuladores. De ello se hace eco —sin consecuencias— el punto 33 de las Ordenan-

³² Sobre estas cuestiones tan discutidas, véase la investigación llevada a cabo en A. M. BERNAL, a aparecer próximamente en el tomo XXVII de la *Historia de España de Menéndez Pidal*.

zas de Armadas, que lo prohíbe.³³ De nada sirve; la creciente penuria de la Real Hacienda termina por poner a la venta, en variado muestrario, todos los cargos coloniales: en 1601 se envía por vez primera el nombramiento de general de la Armada en blanco para asignárselo al mejor postor; durante el siglo XVII se generaliza que los cabos, generales y almirante compren, o presten dinero a bajo interés a la Hacienda, a cambio de sus nombramientos.³⁴

Aparte de los efectos económicos del sistema de flotas, que analizaremos luego, la principal reconversión que se le hace es que mantuvo al imperio colonial con un penuria permanente de naves, falta de gente profesional y que, al final, los costes de las flotas y armadas serían literalmente insostenibles. En 1581 se discutía sobre la conveniencia de una “profesionalidad” en la gente de mar, experta en la Carrera; se reconocía que los que se enrolaban como marineros, en cada flota, los más no eran sino pasajeros encubiertos. La anexión de Portugal subsanó, en buena parte, la penuria naval pues antes, pese a las mencionadas flotas castellanas del cantábrico y bajo andaluz de las que habla E. Otte, Castilla apenas tenía barcos ni puertos adecuados para las exigencias de la empresa ultramarina en la que se hallaba comprometida.

Instituido con regularidad en 1553 el sistema de flotas, a partir del siguiente año los cargadores sevillanos estimaron que una “protección” mínima que asegurase el retorno de las remesas exigiría una armada de ocho navíos cuyos gastos unitarios se calculaban en 20.000 ducados, con el total de 160.000 ds. a los que se habrían de añadir los gastos devengados al traer el dinero por cambio marítimo. Tan elevado coste excluía que cualquier nave pudiese operar sólo como navío de guerra; la desproporción era evidente: respecto al total, el valor de nao, con artillería, pertrechos, jarcias, dispuesto para el combate representaba el 3.79% mientras que la carga suponía el 96.21%, lo que explica que nadie quisiera laureles de guerra marítima y sí en cambio fletes remuneradores. Ningún señor de nao quería dedicar la suya a la única función de defensa del *convoy* y renunciar a los pingües beneficios que podría reportarle la negociación, aunque la corona le pagase una cantidad convencional en concepto de flete. Ahora bien, si una de las naves cargadas de metales preciosos era capturada ¿sobre quiénes se habría de percutir el daño?: ¿sobre los que en ella los habían registrado o sobre el conjunto de la flota, al funcionar ésta como un todo unitario?. La solución adoptada se asemeja a la que establecieron los portugueses, según se recoge de las Instrucciones de 1436, con un sistema de “mutuo” o bolsa común para sostener los gastos y quebrantos del

³³ En realidad, desde los más elevados funcionarios y máximos responsables de la defensa participan del negocio: desde el Presidente de la Casa al duque de Medinaceli, encargado del Estrecho, o incluso el propio Conde-duque desde que en 1625 se hizo conceder el nombramiento de alguacil mayor y juez oficial perpetuo de la Contratación.

³⁴ Argandoña, en 1666 ajustó la almirantía de la flota en 34.000 pesos de a ocho; en 1668, Centeno prestó 50.000 pesos al 5% a cambio del generalato y en 1671 Corbet prestaría 80.000 pesos por igual puesto en la flota de Nueva España; inclusive el conde de Cañete compraría el cargo de virrey del Perú en 200.000 pesos.

conjunto³⁵; la adaptación castellana —aunque aplicada de igual modo en otras navegaciones europeas desde el siglo XV— de esa forma mutual de costes y seguros por regla de proporcionalidad sería la *avería*³⁶.

Mientras que hubo que atender nada más que a los gastos de flotas, la cuantía tuvo fácil encaje pues la avería se pagaba por prorrateo entre los cargadores suponiendo el 2% del valor de las mercaderías embarcadas. Desde 1574, con el coste añadido de las Armadas, empezaron las dificultades, para reunir por adelantado los capitales necesarios para habilitar la flota, que empieza por ello a perder operatividad. Los adelantos se obtienen por préstamos bancarios y a los gastos generales se le han de sumar los financieros. Del 2% que se pagaba de avería se pasa al 4% desde 1594, no será suficiente y hubo de subirse al 6%.; al mismo tiempo, la gestión de la avería, de fines del siglo XVI al XVII, se pasa del sistema directo por la Real Hacienda al de Asiento, con resultados caóticos siendo cada vez más difícil encontrar a tiempo el dinero necesario para preparar las flotas y su defensa. Se toma el dinero de donde se puede: desde 1584 del fondo de bienes de difuntos, desde 1601 se busca dinero a daño, con altos intereses en el mercado, se reorganiza el sistema de administración y contabilidad, se amenaza y se castiga. Todo en balde: las flotas tienen cada vez más dificultades para salir y la defensa de las mismas brilla por su ausencia. Los costes se disparan pues desde 1628 el impuesto de avería no baja del 12% y en los años más conflictivos, de 1630-1648, en ocasiones no baja del 30% y aún lo superarán. Los cargadores no están por la labor de asumir tan elevados costes de defensa y optan por no registrar y embarcan su plata bajo cuerda siendo entonces la carga financiera más insostenible para la Real Hacienda. En 1660 se llega a la fórmula transaccional por la que el comercio pondrá una cantidad fija para atender los gastos de las Armadas y Flotas —790.000 ducados— y el resto —lo que fuese— lo supliría la Corona. Mal negocio: por vez primera, en 1663, se reconocerá por el Estado que la Real Hacienda gastaba en el apresto de los galeones más de lo que percibía de Indias bajo todos los conceptos. El sistema entre en crisis definitiva. Lo que se había diseñado como un medio de agilizar y dar seguridad a la Carrera terminaría por convertirse en su carcoma.

¿Llegarían con el tiempo las colonias a ser deficitarias para la metropoli, en cuanto gasto público? ¿Inspiraron los tesoros americanos políticas poco razonables, o asumibles, de expansión y poderío? ¿Se valoró mal, o en exceso, la importancia del oro/plata como nercio de la guerra?³⁷ ¿A cuanto ascendía el monto efectivo del excedente neto producido por las colonias? en los momentos más óptimos, al parecer, serían unos cinco millones de pesos en beneficio del Estado: ¿era tanto,

³⁵ A.M. BERNAL, *Relaciones comerciales y seguros marítimos entre Sevilla y Portugal*, Actas del congreso Internacional sobre el Tratado de tordesillas, II, Junta de Castilla y León, 1995.

³⁶ De las distintas interpretaciones que se han hecho sobre la "avería" en el comercio de Indias nos quedamos con la que hiciera G. céspedes en su art. ya clásico, *La Avería en el comercio de Indias*, EEHA, 1945.

³⁷ P. PONSOT, *L'Argent américain, nerf de la guerre au XVIe siècle*, Rev. Hist. Econ. et Social, XLVIII, 1, 1970.

como se suponía? Apenas se han esbozado estudios de esta naturaleza en la historiografía española —no así en la referida a imperios coloniales de otras naciones europeas—, pero hay indicios para llegar a pensar que desde el siglo XVII en adelante los costes mermaron los ingresos percibidos por el Estado. Para Kamen los desajustes en las remesas entre las cantidades registradas para la Corona y la llegadas provenían de que una parte quedaba en Indias para atender a los gastos de defensa y Bakewell es del parecer que fueron los crecientes gastos de defensa durante el siglo XVII los que explican por qué no fueron mayores las remesas recibidas de México.

LOS CAPITALES SEVILLANOS EN LA ÉPOCA DE CARLOS V

Jesús AGUADO DE LOS REYES

Prof. Asociado Historia Económica. Facultad de Económicas. Universidad de Sevilla

1. SEVILLA Y EL DESCUBRIMIENTO.

El descubrimiento y puesta en explotación de las Indias marca un hito en la historia de Castilla, de Europa y trastoca las relaciones económicas internacionales de una manera clara. Para Sevilla, puerta del tráfico entre un continente y otro, supone un cambio que podríamos catalogar casi de copernicano en su actividad, relaciones internas y externas, dadas las dimensiones que adquiere a partir de la imposición de la cabecera del comercio monopolístico en su puerto del Arenal.

La población va a crecer a lo largo del siglo XVI y parte del XVII hasta verse cercenada por la epidemia de 1649 que marca el declive entre lo que el profesor Domínguez Ortiz denominó **Orto y ocase**¹ de la ciudad. La sociedad que vivió estas intensas alteraciones tuvo necesariamente que experimentar una honda transformación en su seno, ya que a Sevilla acudieron gentes de todos los lugares de Castilla, la Península Ibérica y Europa, en general, al calor de las posibilidades que el comercio indiano ofrecía. No era, de todos modos, Sevilla una ciudad de las que entonces se catalogarían como provinciana antes del descubrimiento. Como ya puso de manifiesto D. Ramón Carande en su *Sevilla, fortaleza y mercado*², constituía uno de los centros más activos del tráfico entre el Mediterráneo, África y la Europa atlántica desde el siglo XIII y como reflejo de ello, los genoveses llegaron a hacer de esta ciudad uno de sus enclaves favoritos, así como alemanes y francos,

¹ DOMÍNGUEZ ORTIZ, A. *Orto y ocase de Sevilla*, Sevilla, 1946.

² CARANDE, R., *Sevilla, fortaleza y mercado*, 1975.

entre otros. Con la llegada de los barcos provenientes del otro lado del Océano, la ciudad se llenó de mercaderes foráneos, además de los citados, como portugueses, británicos, italianos de todo género, aparte de los peninsulares pertenecientes a la recién unificada monarquía católica. La entronización de Carlos V debió dar un aspecto aún más cosmopolita a la ciudad como sucedió con otros parámetros del Estado castellano.

Sevilla va a experimentar una honda transformación al calor de todos estos acontecimientos. Sus gentes y su estructura interna no podrán dejar de impedir una metamorfosis profunda. La sociedad y las relaciones con el entorno tomarán una nueva dimensión que no escapó a los contemporáneos, sus calles se llenaron no sólo de pícaros, aventureros, buscadores de fortuna, sino también de artesanos, mercaderes, religiosos que dieron a la ciudad un aspecto abigarrado y nuevo, las iglesias y conventos, las casas nobiliarias, la monumentalidad creó una ciudad distinta externa y, como veremos, internamente.

El reinado de Carlos V marca esta renovación, ya que como reflejan los trabajos de Hamilton³, el oro y la plata americana comenzó a fluir con regularidad y abundancia a partir de estas fechas y con ello la vida de la ciudad se cubre en algo nuevo. El presente trabajo tratará de analizar las consecuencias que para Sevilla y sus moradores supuso la revolución de los metales preciosos. Para ello, utilizaré una fuente de probada solvencia como son los inventarios de bienes de difunto, cuyas características ya fueron analizadas en trabajos anteriores por este autor como **Riqueza y Sociedad...**⁴ y que ahora servirán para tratar de conocer cómo se movilizaron las fortunas para aprovechar la ocasión americana.

2. LA MOVILIZACIÓN DE LOS RECURSOS.

Los inventarios permiten responder a las tres preguntas claves sobre la fortuna y su administración. Cuánto hay, quién lo tiene y cómo los distribuye. En el presente trabajo, dedicaré todo el esfuerzo a este última interrogante, ya que la disposición de la riqueza marca el futuro económico de la sociedad en vista a multiplicar o estancar las posibilidades de generación de nuevos recursos. Aquí entra en acción la funcionalidad del Capital, es decir, los recursos movilizados para la obtención de nuevas fuentes de enriquecimiento dentro del esquema clásico capital-producción-capital, motor del crecimiento.

Cuando se aborda el análisis de las fortunas, los bienes se dividen en tres apartados básicos: los activos muebles, el crédito y los bienes raíces. Dentro de los primeros habría que distinguir entre aquellos que se utilizan como bienes de consumo y los que cumplen una función propiamente capitalista. Así, el ajuar doméstico —ropa, muebles, libros, la mayor parte de los esclavos— juegan el pa-

³ HAMILTON, E.J., *El tesoro americano y la revolución de los precios. 1501-1650*, Barcelona, 1975.

⁴ AGUADO DE LOS REYES, J., *Riqueza y Sociedad en la Sevilla del siglo XVII*. Sevilla, 1994.

pel consumidor, mientras las mercancías y los productos agrarios compondrían lo que llamaríamos el capital circulante, generador de nuevas fuentes de ingreso. Bienes como el dinero o las joyas de oro y plata puede ejercer ambas funciones, según la utilidad que su poseedor quiera darles.

Singularizar el crédito viene dado por la importancia que adquirió a lo largo de los siglos modernos en la sociedad sevillana, como pronto tendremos ocasión de comprobar. Se desglosa esta actividad en deudas corrientes y consolidada. Su finalidad y significación también pueden ser distintas. Las deudas corrientes a menudo reflejan una circulación crediticia capaz de generar actividad y crecimiento económico. Una gran parte del comercio americano se nutría de las mismas. En cambio, la deuda fija —censos y juros— resultan con frecuencia producto de una tendencia hacia la inmovilización y repercuten negativamente en el crecimiento. Se trata del clásico “vivir de las rentas” que paraliza las posibilidades de generación de nuevos recursos.

Los activos inmuebles también pueden jugar este doble papel. Las fincas urbanas tienden al rentismo, mientras las explotaciones rústicas pueden desempeñar una función más positiva en la creación de riqueza.

Una sociedad que basa el patrimonio en los bienes de consumo o en los rentistas tenderá al estancamiento y posteriormente a la decadencia. La movilización de recursos, en cambio, producirá desarrollo y nuevos enriquecimientos. A través de la distribución que los inventarios reflejan se podrá analizar el comportamiento de la sociedad sevillana a lo largo del período americanista de la ciudad, es decir, siglo XVI y primera mitad del XVII, tomando como eje el reinado de Carlos V.

Para ello, acotaré cuatro fases en nuestro estudio. Comenzaré con la época anterior al reinado de Don Carlos, la época de los Reyes Católicos, cuando Sevilla todavía vive a caballo entre las condiciones anteriores al descubrimiento y los primeros efectos del mismo. El período carolino será el centro de este trabajo, tratando de conocer las novedades y repercusiones que impuso sobre la sociedad sevillana, así como las consecuencias para el futuro, que será verificado a través de dos trabajos ya publicados. El primero sobre la época de Felipe II, debido a Antonio Luis Rodríguez Vázquez⁵ y, posteriormente, al análisis que realicé en mi citada obra sobre la primera mitad del siglo XVII⁶.

3. LA ÉPOCA DE LOS REYES CATÓLICOS.

El estudio de los inventarios supone una tarea ingente, ya que las fuentes notariales resultan prolíficas, pero de rendimientos escasos. En este trabajo he realizado una primera aproximación, tanto al período inicial como a los tiempos del emperador, que servirán de base para futuras profundizaciones que vendrán a co-

⁵ RODRÍGUEZ VÁZQUEZ, A.L. *Ricos y pobres. Propiedad y vida privada en la Sevilla del siglo XVI*. Sevilla, 1995.

⁶ AGUADO DE LOS REYES, J. *Riqueza y Sociedad...*, op. cit.

trabajar o corregir lo aquí expuesto, pero al menos abren un camino hasta ahora desconocido.

Tras rastrear las escribanías del Archivo de Protocolos que poseen índices⁷ —muy escasas para este período— he localizado los siguientes inventarios entre 1502 y 1515:

- Diego López, tratante, 1502.
- Pedro Girón, 1502.
- Francisco de Cárdenas, 1502.
- Pedro Fernández, confitero, 1502.
- Juan Martínez de Plata, 1504.
- Comendador Alonso Ortiz, 1507.
- Alonso de Cáceres, 1507.
- Rodrigo Alonso, carpintero, 1507.
- María de Medina, 1507.
- Alonso de Carmona, 1507.
- Beatriz de Santillán, 1508.
- Rui Sánchez de Ojeda, 1508.
- Francisco Fernández de Garay, 1508.
- Diego León Mexía, 24 de Sevilla, 1508.
- Francisco Fernaz, 1508.
- Diego de Morales, 1508.
- Benito López, 1508.
- Francisco Sánchez, 1508.
- Alonso Fernández de Santillán, 24 de Sevilla, 1509.
- Alonso Mayor, 1509.
- Cristóbal Díaz de Cantillana, 1509.
- Timoteo de Vargas, 1509.
- Gonzalo Gómez de Cervantes, 1509.
- Catalina de Monroy, 1509.
- Beatriz Martínez Ximénez, 1510.
- Leonor Sánchez, 1510.
- Luis de Giralte, 1510.
- Constanza de Alcaraz, 1510.
- Rui Barba Marmolejo, 1510.
- El Licenciado Rodrigo Romero, 1510.
- Inés Guillén, 1510.
- Pedro Nuñez Maldonado, 1511.
- Pedro Giralte, 1511.
- Hernando de Baena, jurado, 1511.
- Juan Romero, 1511.
- Pedro Fernández de Córdova, 1511.

⁷ Se trata sólo de los oficios I, IV y XX de la Sección de Protocolos Notariales del Archivo Histórico Provincial.

- Fernando Pérez Melgarejo, 1511.
- Nicolás Rodríguez, 1512.
- Sánchez Ramírez, 1512.
- Brígida Martínez, 1512.
- Juan Osorio, 1512.
- Alonso de Parra, 1512.
- Ana Fernández, 1512.
- Nicolás Rodríguez, 1512.
- Alonso Nuñez, 1512.
- Catalina Sánchez, 1512.
- Alonso Sánchez Gato, 1513.
- Juana Hernández, 1513.
- Alonso de Céspedes, 1515.

Cuarenta y nueve inventarios que presentan esta disposición global de sus patrimonios:

ACTIVOS MUEBLES

DINERO EN CONTADO	5 %
JOYAS Y PLATA LABRADA	4 %
SUBTOTAL	9 %
AJUAR DOMÉSTICO	16 %
ESCLAVOS	1 %
SUBTOTAL	17 %
MERCANCIAS Y UTILLAJE	4 %
PROD. AGRARIOS, GANADO Y APEROS .	11 %
SUBTOTAL	15 %
TOTAL BIENES MUEBLES	43 %

PRESTAMOS

DEUDAS A FAVOR	8 %
CENSOS	12 %
TOTAL PRÉSTAMOS	20 %

BIENES RAÍCES

FINCAS URBANAS	12 %
FINCAS RÚSTICAS	25 %
TOTAL BIENES RAÍCES	37 %

El cuadro refleja un cierto equilibrio entre los tres grandes apartados. Se puede incluso aventurar un perfil dinámico en la disposición de los patrimonios, ya que entre las partidas directa o indirectamente productivas suman hasta un 57 % de los activos. Un siglo más tarde, como tendremos ocasión de comprobar, esta estructura habrá dado un cambio espectacular. Los bienes agrarios y la propiedad rústica alcanzan unos niveles propios de una sociedad volcada sobre la tierra, que debió constituir, además, la fuente de riqueza fundamental en los primeros momentos del tráfico indiano. Se retrata aquí una ciudad que continua su vocación de centro agrícola procedente de la Baja Edad Media, intensificada ahora con el descubrimiento, cuya incidencia en el alza de la demanda debió ser notable.

La importante presencia de bienes de consumo refleja a su vez una sociedad con fuertes componentes de fortunas medianas, ya que resulta síntoma inequívoco de concentración de la riqueza el alza de las partidas rentistas y de bienes raíces que aquí no se verifica.

La Sevilla de principios del siglo XVI era, pues, todavía una núcleo de carácter rural, centro aglutinador de las producciones del Aljarafe y la Campiña. Ejemplo de la orientación agraria de los patrimonios sevillanos de la época es el inventario del 24 Alonso Fernández de Santillán⁸ que, aparte de otros bienes, nos detalla sus propiedades en el término de Salteras de este modo:

"1) El donadío y tierra de pan llevar, término de Salteras, que era de Alonso de Caso que rentaba doce cahices⁹ y medio de pan terciado y treinta cargas de paja cada año, 180.000 maravedís.

2) La suerte de Doña Li, en que había dieciseis aranzadas y veinticinco estadales¹⁰ de olivar, del heredamiento de Tierra las Arcas, 80.312 mrs.

3) La mitad de la suerte de Almarchar que fue partida y echada en suerte, que lindaba con el olivar de Doña Urraca y con el de Almarchar, que había en ella veintiuna aranzadas y cuarenta y nueve estadales y medio de olivar en el mismo heredamiento de Tierra las Arcas, 147.866 mrs.

4) Lo que pertenecía a dicho heredamiento de Tierras las Arcas, 15.000 mrs.

5) El molino de aceite que estaba en dicho heredamiento, 26.666 mrs.

6) La cuarta parte de la huerta de dicho heredamiento, 1.000 mrs.

7) Un almacén de dicha casa, 5.000 mrs.

8) Un cortinal¹¹ cercado dentro de dicha casa, 4.000 mrs.

⁸ ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL DE SEVILLA, SECCIÓN PROTOCOLOS, OFICIO IV, AÑO 1509, LIBRO 2º, folios 2.007 y ss.

⁹ El cahiz equivale a doce fanegas.

¹⁰ La aranzada tiene 447 deciares, mientras el estadal es una medida de longitud equivalente a 3 metros y 334 milímetros.

¹¹ El cortinal es un pedazo de tierra cercado, próximo a la casa o al pueblo.

9) *Dos aranzadas de majuelo*¹², 2.000 mrs.

10) *La suerte de olivar que decían de las Castañuelas, en que había veinte aranzadas, incluida en dicho heredamiento, 8.000 mrs.*

11) *Otra suerte de olivar que decían de la Serresuela, en que había dieciocho aranzadas y veintinueve estadales de dicho heredamiento, 15.183 mrs.*

12) *Un pedazo de cortinal, 200 mrs.*

13) *La suerte de Almarchar en la parte que lindaba con viñas y olivar del Comendador Diego fernández de Santillán, que eran veintiuna aranzadas y cuarenta y nueve estadales y medio, 147.866 mrs.*

14) *Otra suerte de olivar que lindaba con el majuelo, que eran trece aranzadas, 26.000 mrs.*

15) *Otra suerte de olivar que se decía la Carbonera, que eran treinta y cuatro aranzadas y trescientos veinte estadales, 104.445 mrs.*

16) *La suerte de olivar nombrada el Tomillerejo, en que había seis aranzadas y trescientos veintiún estadales, 30.613 mrs."*

4. LA SEVILLA DE CARLOS V.

El período carolino presenta importantes novedades respecto a la etapa anterior, al menos en algunos de sus aspectos claves. He trabajado de nuevo con aquellas escribanías que poseen índices de esta época, algunas más que en el período anterior¹³, aunque aún minoritarias. De ahí que los resultados resulten también provisionales. Se han seleccionado los inventarios siguientes:

- Alfonso Núñez Maldonado, 1518.
- Marina Ramírez, 1518.
- Francisco Pérez, 1518.
- Juan de Castro, 1542.
- Pedro Montávez, clérigo, 1544.
- Isabel Rodríguez, 1544.
- Juan Lázaro, 1544.
- Pedro Díaz de Alfaro, 1544.
- Cristóbal de Mendoza, 1544.
- Elvira Fernández, 1544.
- Isabel Alvarez, 1544.
- Gaspar de Tarifa, 1545.
- Ana Bernal, 1545.
- Francisco de Mexía, el viejo, 1545.
- María Martín, 1545.
- Inés de Hoyo, 1545.
- Francisco Sánchez, 1546.

¹² El majuelo es una viña nueva, que da sus primeros frutos.

¹³ Se trata de los oficios III, IV, VI, VII, XIX, XX y XXIII de la Sección de Protocolos del Archivo Histórico Provincial.

- Lázaro García, 1546.
- Melchor de Vargas, 1546.
- Martín de Salazar, 1546.
- Juan de Bonifaz, sedero, 1546.
- Juan Navarro, clérigo, 1546.
- Diego Bejarano, 1547.
- Pedro Hernández, clérigo, 1547.
- Ana Ximénez, 1547.
- Inés de Hojeda, 1547.
- Francisco Rodríguez, 1548.
- Alvaro Caballero, 1548.
- Alonso García, 1548.
- Andrés Díaz, 1548.
- Luis Medina de León, 1548.
- Diego Fernández, 1548.
- Alonso de Bargas, 1548.
- Alonso Martín Robledo, 1548.
- Ruiz López, 1548.
- Agustín de Bilbaldo, 1548.
- Blas Gallego, 1549.
- Melchor de Baena, 1549.
- Antonio Osorio, 1549.
- Doña Mencia de Cárdenas, 1549.
- Juan de Palma, 1549.
- Ana Pérez, 1551.
- Francisco de Ortega, 1551.
- Juan de Alfaro, 1551.
- Fernando de Belmonte, 1551.
- Beatriz Hernández, 1551.
- Antón Martín, tratante, 1551.
- Ana de Medina, 1552.
- Alonso Ramírez de Torquemada, 1552.
- Andrés de Herrera, 1552.
- Cristóbal Ruiz, 1553.
- Miguel Sánchez, 1553.
- Miguel de la Cruz, 1553.
- Leonor Fernández, 1554.
- Pedro de Méndez, 1554.
- Melchor Gaitán, 1554.
- Diego de Porras, 1554.
- Juan Ortega, 1554.
- Leonor De Hoyos, 1554.
- Diego León, tendero, 1554.
- Antonio de Segura, presbítero, 1555.
- Ventura de Baena, 1555.
- Diego López de Ugarte, 1555.
- Mencia Gutiérrez, 1555.

- Francisco Núñez de Cáceres, 1555.
- Isabel de Villa, 1555.
- Francisco de Palma, 1555.
- Ventura de Baena, 1555.
- Lope González, 1556.
- Leonor de Villarreal, 1556.
- Juan Lucas, 1556.
- Hernando de Carrión, 1556.
- Juan Benito, 1557¹⁴.
- Gonzalo Hernández, tintorero, 1557.
- Pedro García, 1558.
- Juan Fernández de la Torre, 1559.
- Rodrigo de Sevilla, 1559.

Setenta y seis inventarios que presentan esta estructura global:

ACTIVOS MUEBLES

DINERO EN CONTADO	10 %
JOYAS Y PLATA LABRADA	8 %
<i>SUBTOTAL</i>	18 %
AJUAR DOMÉSTICO	21 %
ESCLAVOS	1 %
<i>SUBTOTAL</i>	22 %
MERCANCÍAS Y UTILLAJE	15 %
PROD. AGRARIOS, GANADO Y APEROS .	2 %
<i>SUBTOTAL</i>	17 %
TOTAL BIENES MUEBLES	57 %

PRESTAMOS

DEUDAS A FAVOR	15 %
CENSOS	10 %
<i>TOTAL PRÉSTAMOS</i>	25 %

BIENES RAÍCES

FINCAS URBANAS	8 %
FINCAS RÚSTICAS	8 %
<i>TOTAL BIENES RAÍCES</i>	16 %

¹⁴ Existen cinco inventarios fuera del período carolino, pero los he aceptado, ya que sus titulares murieron con anterioridad a 1556.

Si comparamos este cuadro con el anterior, se advierten algunos cambios significativos:

- a) Aumentan al doble las partidas de dinero y joyas, es decir, directamente transformables en líquido disponible.
- b) El capital circulante —mercancías y productos agrarios— se incrementa en dos puntos, pero cambia de orientación al ser ahora el capital mercantil muy superior al agrario.
- c) El crédito avanza en su faceta más directamente relacionada con las actividades productivas, mientras desciende ligeramente el dedicado a la obtención de renta fija.
- d) Disminuye ostensiblemente la presencia de la tierra en los inventarios.

El peso de la carrera de Indias es ya notable en la configuración de los patrimonios sevillanos. La ciudad se ha tornado en un emporio de mercaderes, donde los activos productivos llegan al 58 % de la riqueza contabilizada. También hay que anotar un fenómeno a primera vista extraño: la tierra ha rebajado considerablemente su importancia. Lógicamente no ha desaparecido ni tan siquiera cabe suponer un abaratamiento de la misma. Al contrario, es el mayorazgo quien retira de la circulación estos bienes y con ello encarece las propiedades rústicas no vinculadas, únicas que aparecen en los inventarios. La mayor circulación de numerario, producto de la llegada del oro y la plata americana, también queda reflejada en los inventarios, así como la pervivencia de una sociedad donde las capas medianas tienen todavía una fuerte presencia, traducida en el alto porcentaje dedicado a los bienes de consumo, es decir, al ajuar doméstico. No se ha roto, pues, el equilibrio de principios de siglo, aunque durante este período debieron incubarse las causas que llevarán pronto a una estructura totalmente distinta, como tendré ocasión de analizar en las próximas páginas.

Entre los inventarios de este período aparecen mercaderes y banqueros de cierta importancia. Tales son los casos de Lope González, dedicado al comercio de la madera, y el de Agustín de Bibaldo, ligado al tráfico indiano y a la banca sevillana.

El primero de ellos era un tratante de madera que legó a su muerte 2.767.427 maravedís¹⁵ distribuidos fundamentalmente en casas, mercancías, deudas a cobrar y el ajuar doméstico. Entre este último se detallan minuciosamente los siguientes bienes y sus precios:

“Seis cojines de rosas y seda, 612 mrs.; una cama de paramentos pintados que tiene cuatro paños y dos paños pintados, 1.500 mrs.; cuatro colchones llenos de lana, 3.000 mrs.; seis sábanas blancas, 1.836 mrs.; dos colchas, una de holanda y otra de ruan, 13 ducados; unas artes raídas con una cenefa a la redonda, 375 mrs.; cuatro almohadas lle-

¹⁵ ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL DE SEVILLA. SECCION DE PROTOCOLOS. OFICIO VII. AÑO 1556. Folios 212 a 308.

nas de lana raídas, 950 mrs.; una fresada, 950 mrs.; un sobrestrado de lana raído, 204 mrs.; una carpeta, 102 mrs.; cuatro paños blanco de cama, 7 ducados; cuatro sábanas randadas, 3.333 mrs.; tres colchones, 2.812 mrs.; cuatro almohadas de lana, 3.000 mrs.; una delantera de cama labrada, 3.000 mrs.; una delantera de cama de guadaneal, 170 mrs.; diez tablas con sus bancos, 230 mrs.; una saya de grana guarnecida con su sayo de carmesa, 4.500 mrs.; un sayo de chamelote de seda con unos cuerpos de terciopelo morado, 4.500 mrs.; dos saboyanas¹⁶ de terciopelo, una nueva y otra raída, 6.000 mrs.; unas saboyanas de escarlátin raída con su guarnición, 1.125 mrs.; una saboyana de tafetán, 1.500 mrs.; dos mantos de paño, uno nuevo y el otro raído, 6.000 mrs.; una basquiña de paño raída presada, 1.125 mrs.; un berdugado de paño anaranjado negro raído, 375 mrs.; un corpezuelo de terciopelo verde, 375 mrs.; unas mangas de raso morada nueva, 375 mrs.; unas mangas de grana nuevas, 272 mrs.; dos sombreros, el uno aforrado en terciopelo y el otro en tafetán, 476 mrs.; una mantellina fresada vieja, 68 mrs.; unas mangas de terciopelo negro raído, 34 mrs.; tres paños de rostro labrado, 1.875 mrs.; tres paños de manteles, uno alimanisco y dos caseros raídos, 1.395 mrs.; nueve pañueuelos de mesa raídos, 225 mrs.; seis pañuelos de mesa raídos, 150 mrs.; una sábana labrada de lienzo casero buena, 3.750 mrs.; una toca de lienzo de camino, 2.250 mrs.; siete sillas de cadena grande, 2.625 mrs.; dos sillas pequeñas, 272 mrs.; tres mesas de cadena, dos ducados y medio; una mesa redonda, 375 mrs.; una caja de cedro grande, 1.500 mrs.; una caja grande de moldura, 6 ducados; otra ensayalada, 750 mrs.; un cofre pequeño y una arqueta, 6 reales; un aparador de madera, 1.500 mrs.; una cama de cordeles con su bastidor, 272 mrs.; seis platos grandes de peltre que pesaron trece libras y media, a real la libra, 459 mrs.; otros seis platos pequeños de peltre, que pesaron cuatro libras, 136 mrs.; dos picheles¹⁷ de estaño, 136 mrs.; cuatro candeleros de acofar, 170 mrs.; una caldereta de acofar, 34 mrs.; una caldera grande de colar, 680 mrs.; dos pailas y un acetre, 459 mrs.; dos tinajas, una grande y otra chica, 272 mrs.; una copa de acofar, 340 mrs.; una sartén, 34 mrs.; cuatro asadores con una de horno, 102 mrs.; un pierrerueto de hierro, 136 mrs.; unas parrillas, 34 mrs.; tres esteras, la una de junco y dos de esparto, 102 mrs.; una banca de colar, 34 mrs.; dos lebrillos, 68 mrs.; tres cedazos, 68 mrs.; dos barriles vacíos para vino, 375 mrs.; dos guadameciles nuevos, 2.625 mrs.; una saya de raso negro y una capa de paño negro llano y un capote guarnecido de morado viejo, cuatro pares de calzas raídas y

¹⁶ “Ropa exterior que usaban las mujeres, a modo de basquiña abierta por delante.”. Diccionario de Autoridades, Tomo III.

¹⁷ “Vaso alto y redondo, algo más ancho del suelo que de la boca, con su tapa engoznada en el remate del asa”. Diccionario de Autoridades, Tomo III.

una saboyana de paño raído y cuatro gorras y dos jubones de lienzo, todo en 14 ducados; un sayo y una capa de paño negro nuevo pespunta-do, 5.250 mrs.; una capa negra guarnecida, 4.500 mrs.; una saboyana de terciopelo, 750 mrs.; una basquiña de tornasol, 475 mrs.”

Poseía, además, inmuebles por valor de 909.000 mrs. repartidos entre:

“Las casas principales con las otras dos que están junto a ella en la collación de la Madalena apreciadas en la manera siguiente:

— Las casas principales con la tienda que sale de ella que va a la puerta de Triana con cargo de veintisiete reales de tributo y censo que le caben, 597.000 mrs.;

— La casa en que vive Antón Ojeda, espartero, con la sala que tiene, que están junto a las dichas casas principales con cargo de siete reales y medio de tributo y censo perpetuo, 162.000 mrs.;

— Las otras casas que están junto a las que vive el dicho espartero que no tienen casa puerta sino sólo los altos, con cargo de seis reales y medio de tributo y censo perpetuo, 150.000 mrs.”.

El negocio de la madera mantenía una cuenta acreedora de 1.068.492 en mercancías por cobrar, más...

“2.070 carros de madera que había en la Ribera, apreciados en 937.500 mrs.; 100 ejes y 100 duelas, valoradas en 15.000 mrs.; una macho de color castaño, 11.250 mrs.”

Finalmente, también destacan la presencia de seis esclavos, detallados de este modo:

“Dos negros, de nombre uno Juan y otro Manuel que han cada uno más de treinta años, 190 ducados; una esclava negra de nombre Constanza, de edad de treinta años poco más o menos, 30.000 mrs.; un esclavo pequeño de nombre Lázaro, de edad de ocho años poco más o menos, 50 ducados; otro esclavo pequeño que se dice Domingo, que puede haber cinco años, sin apreciar; otra niña esclava negra que se dice Virgida, que ha seis meses, 30 ducados.”.

Agustín de Bibaldo¹⁸ procedía de una familia de banqueros italianos relacionada con los Centuriones y los Grimaldi, entre otros. La partición de sus bienes tuvo lugar en 1548 y dejó una hacienda valorada en 4.106.533 mrs., de los cuales tenía invertidos en inmuebles urbanos los siguientes:

¹⁸ ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SEVILLA. SECCION DE PROTOCOLOS. OFICIO XIX. AÑO 1548. LIBRO 4º. Folios 4.128 a 4.153 (v).

“ Dos cuerpos de casas, las unas junto a las otras en esta ciudad, en la calle de Abades, lindan con casas de la Iglesia Mayor que tiene de por vida Don Jerónimo Manrique, arcediano y canónigo de dicha Santa Iglesia y por delante y por ella la calle Real, que son casas principales en las que vive con cargo de seis mil maravedís de tributo perpetuo, valoradas en 1.125.000 mrs.”

Dentro de estas casas se hallaron los siguientes enseres, tanto de uso personal como doméstico:

“Una esclava negra de edad de treinta años, nombrada Isabel, 31.000 mrs.; una cama, 2.982 mrs.; una capa de paño negro raída, 1.243 mrs.; nueve anillos de oro que tienen cada uno una piedra de esmeralda con un rubí en medio y una esmeralda pequeña, 187.500 mrs.; una ropilla de paño negro, 695 mrs.; una gorra de paño, 102 mrs.; una taza y una jarra de plata, 11.822 mrs.; un par de calzas negras, 340 mrs.; un jubón de raso, 644 mrs.; cuatro paños de corte, 782 mrs.; una antepuerta de bocage, 122 mrs.; una alfombra pequeña, 204 mrs.; cuatro guadameciles azules, 2.244 mrs.; un monjil de terciopelo, 2.292; un paño, 952 mrs.; un paño de corte de pequeño, 750 mrs.; un verdugado de terciopelo, 375 mrs.; un monjil de tafetán, 1.500 mrs.; una saya de chamelote, 680 mrs.; diez guadameciles colorados, 1.600 mrs.; seis cojines de corte, 204 mrs.; ocho cojines, 740 mrs.; dos candeleros de cobre, 375 mrs.; cubos, sartenes y cazos, 375 mrs.; dos sayas negras de paños, 375 mrs.; un manto de sargo, 375 mrs.; dos paños de lo mismo, 204 mrs.; dos calentadores, 68 mrs.; un esclavo loco curado que se llama Pedro, 22.500 mrs.; una esclava negra de cuarenta años que se llama Catalina, 22.000 mrs.; otra esclava negra que se nombra Ursulilla, de diez años, apreciada en 7.500 mrs., que murió; una esclava morisca, 18.750 mrs.; otra esclava llamada Angelilla, de seis años, 7.500 mrs.; cuatro pares de manteles de mesa, 375 mrs.; dos pares de manteles y pañuelos de mesa viejos, 375 mrs.; un paño de escarlatín colorado, 1.500 mrs.; siete sillas, 790 mrs.; dos mesas grandes de cadena y otra chica con sus bornes, 678 mrs.; un aparador viejo y una mesa, 204 mrs.; las barras de madera, 102 mrs.; tres cobertores, dos pailas y dos ollas de cobre, 648; dos alquitaras, dos lebrillos, dos artesas, dos tinajas grandes de agua y dos vacías y otras dos de aceitunas, 772 mrs.; cinco costales, 68 mrs.; una media fanega, tres acericos, un cubo, un carrillo, dos estereras de junco, 375 mrs.; un jubón de lienzo y unas pantuflas, 68 mrs.; tres mantos de mozo y una lorina, 808 mrs.; veinte bancos y una tarima, 245 mrs.; dos bancos, uno grande y otro chico, 648 mrs.; tres espuelas y una silleta de madera, 68 mrs.; una copa de hierro y un brasero y una almohada y un colchón, 136 mrs.; dos pares de trebedes, 151 mrs.; dos redomas, tres candeleros y tres candiles, 136

*mrs.; una cama de lienzo, 500 mrs.; dos colchas viejas, una imagen, un crucifijo y una Verónica, 375 mrs.; unas calzas negras, 102 mrs.; una sobremesa de guadamecil colorado, 500 mrs.; unas camisas, 136 mrs.; unas cajas, una mesa redonda y un velador, 170 mrs.; unas ante-
puertas, 500 mrs.; diez colchones, 6.000 mrs.; catorce servilletas viejas, 750 mrs.; seis fresadas viejas, 750 mrs.; una cama vieja labrada de negro, 1.125 mrs.; dos colchas medianas, 1.500 mrs.; una alfombra grande, 375 mrs.; una docena de almohadas, seis labradas y seis blancas, 750 mrs.; seis paños, tres labrados y tres blancos, 750 mrs."*

Poseía bienes en Indias por valor de 527.723 mrs. y se liquidó la Compañía que comerciaba con América en 1.000.522 mrs., mientras tenía invertido en renta fija sólo 139.500 mrs. Entre sus acreedores aparecen nombres conocidos en el tráfico oceánico y en la banca sevillana como los Spínolas, Pinelo, Gentil, Espinosa, Fantoni, Palavicino, Juan Martínez Xerez y otros que sumaban 1.363.739 mrs. en su contra.

5. SEVILLA, TRAS CARLOS V.

La distribución de los bienes en la segunda mitad del siglo XVI y primera parte del XVII cambia radicalmente. Los datos están basados en las citada obra de Antonio Luis Rodríguez Vázquez y en mi **Riqueza y Sociedad**, que han servido para la elaboración del siguiente cuadro:

<u>ACTIVOS MUEBLES</u>	<u>FELIPE II</u>	<u>1600-1655</u>
DINERO EN CONTADO	4 %	5 %
JOYAS Y PLATA LABRADA	2 %	2 %
<i>SUBTOTAL</i>	6 %	7 %
AJUAR DOMÉSTICO	3 %	3 %
ESCLAVOS	1 %	1 %
<i>SUBTOTAL</i>	4 %	4 %
MERCANCIAS Y UTILLAJE	5 %	11 %
PROD. AGRARIOS, GANADO Y APEROS	3 %	2 %
<i>SUBTOTAL</i>	8 %	13 %
TOTAL BIENES MUEBLES	18 %	24 %
<u>PRÉSTAMOS</u>		
DEUDAS A FAVOR	15 %	24 %
CENSOS	46 %	37 %
<i>TOTAL PRÉSTAMOS</i>	61 %	61 %

BIENES RAÍCES

FINCAS URBANAS	13 %	7 %
FINCAS RÚSTICAS	9 %	8 %
TOTAL BIENES RAÍCES	22 %	15 %

Los bienes considerados como capital productivo han bajado significativamente a un 37 % y un 44 %, respectivamente, mientras la renta fija se apodera de la sociedad sevillana triplicando su importancia con respecto a los períodos anteriores. Sevilla ha abandonado su vocación capitalista y se ha escudado en la seguridad —relativa— de los censos y juros del Estado. La disminución del valor de los bienes de consumo puede responder a un doble motivo. Por una parte, su abultado peso en la primera mitad del siglo XVI puede obedecer a un defecto documental, ya que no es normal tal porcentaje si lo comparamos con otros estudios realizados para lugares distintos a Sevilla, como los de Sánchez Lora¹⁹ o J. Fayard²⁰, pero la bajada tan acusada también debe responder a una mayor concentración de la riqueza en los grupos altos —nobles, grandes mercaderes, propietarios agrarios—, como tuve ocasión de demostrar en otros trabajos²¹.

De todos modos, lo más preocupante sigue siendo la fuerte inversión en deuda fija, especialmente en la deuda pública que acaba incluso condicionando el carácter de la deuda corriente, ya que una gran parte —aproximadamente la mitad— de la deuda corriente corresponde a los pagos o impagos de los réditos procedentes de la deuda fija, restando, de esta manera, mayor cantidad de capital circulante al comercio sevillano y a las actividades realmente productivas.

Esta situación viene causada, en primer lugar, por la demanda de dinero que el Estado provoca para hacer frente a los gastos ocasionados por la guerra y a la acumulación del déficit pública, proverbial en la Hacienda del Antiguo Régimen. La Monarquía actuó así como freno a la expansión económica y acabó agotando, en parte, las fuerzas dinámicas del crecimiento que la sociedad sevillana de los inicios de la aventura americana presentaba. La tierra vio incrementar su precio por su inmovilización a través del mayorazgo y las distintas formas de vinculación. El crédito se encareció por la fuerte necesidad de capitales que el Estado demandaba, fruto de la multiplicación del gasto imperial y la incapacidad para una correcta administración de sus recursos. Fruto de ello es el desequilibrio en la estructura de los patrimonios sevillanos y a la larga la pérdida de la ocasión americana. Las fuerzas capitalistas cedieron ante la presión del Estado absolutista e imperial y Sevilla acabó viviendo de las rentas, primero, y deslizándose en una decadencia suave en un principio y precipitada a partir del final de Imperio. Achacar esta evolu-

¹⁹ SÁNCHEZ LORA, J.L., *Capital y conflictividad social en el campo andaluz. Morón de la Frontera (1670-1800)*. Sevilla, 1997.

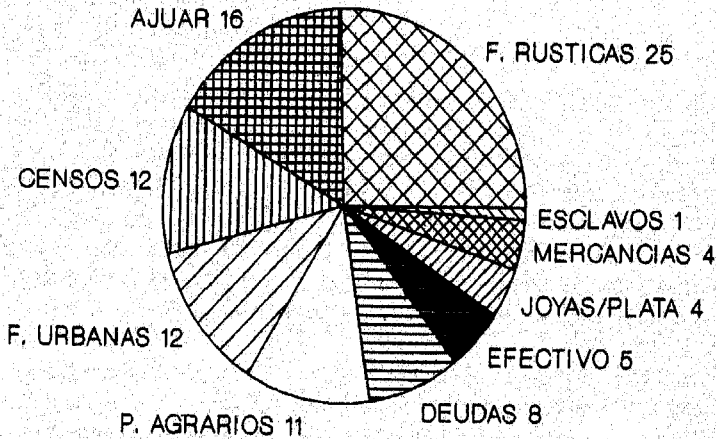
²⁰ FAYARD, J., *Los miembros del Consejo de Castilla (1621-1746)*. Madrid, 1982.

²¹ AGUADO DE LOS REYES, J., *Fortuna y Miseria en la Sevilla del siglo XVII*. Sevilla, 1996.

ción a los tiempos posteriores al Emperador no sería del todo justo, ya que la orientación que tomaron las finanzas estatales se gesta durante su reinado, si el equilibrio se conserva en su época se debe más bien a la salud de la economía castellana antes de la llegada de Don Carlos.

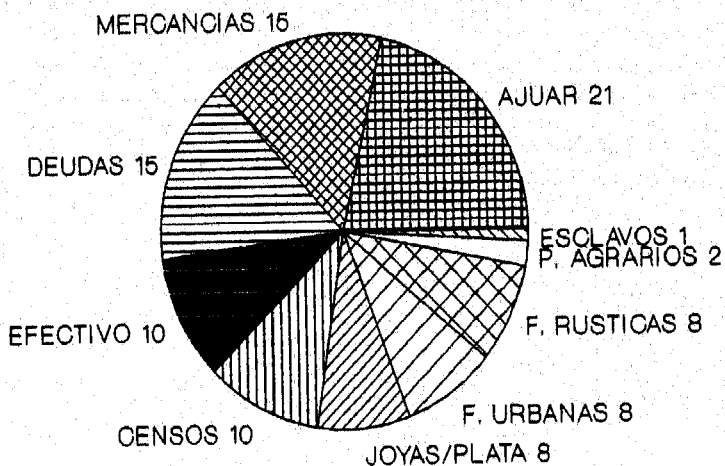
APÉNDICE GRÁFICO

Gráfico I.—REYES CATÓLICOS



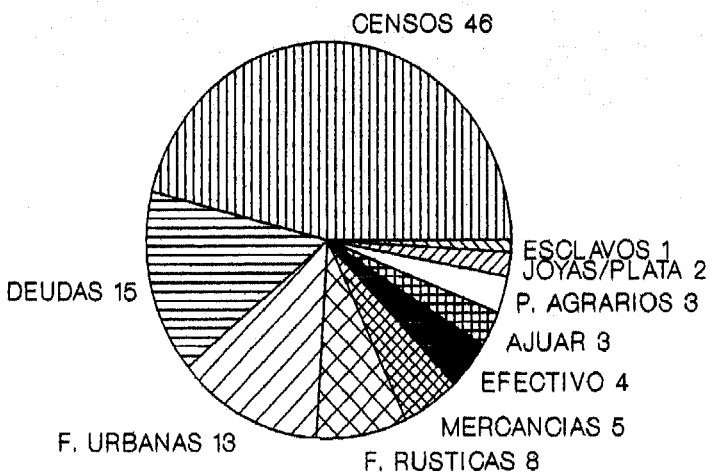
J. AGUADO

Gráfico II.—CARLOS V



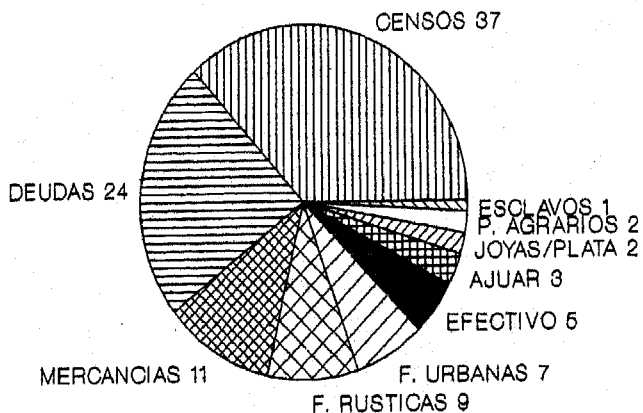
J. AGUADO

Gráfico III.—FELIPE II



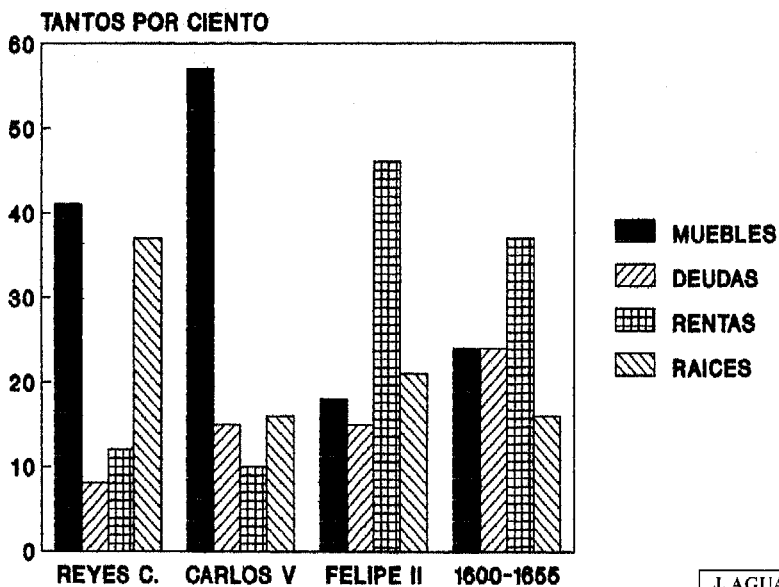
J. AGUADO

Gráfico IV.—1600-1655



J. AGUADO

Gráfico V.—ESTRUCTURA PATRIMONIOS. EVOLUCIÓN



J. AGUADO

EL SIGLO DE ORO

Carmen PESO BARAJAS

Alférez de Artillería. Licenciada en Historia y Geografía.
Profesora Titular de la Academia General Básica de Suboficiales.

INTRODUCCIÓN

La época dorada en la economía del imperio que empezaría a consecuencia de la Conquista y expansión por el Nuevo Mundo y que afectó por completo al reinado del Emperador Carlos se prolongaría hasta bien entrado el siglo XVII, como veremos al o largo del trabajo que nos ocupa, es decir la “España del Siglo de Oro”, tal y como la identifica Bennassar en el libro del mismo título abarcara todo el siglo XVI y parte del XVII.

Cuando hablamos de esta época no nos podemos referir únicamente a España “strictu sensu”, es imposible comprender los destinos individuales y colectivos y muchos episodios importantes, sin referencia a Italia, Países Bajos, América,...

Para Benassar,

“el Siglo de Oro coincide, por consiguiente, con un apogeo político que excedía indudablemente las fuerzas de España, y que era portador, sin paradoja, de gérmenes de decadencia”¹.

Mi comunicado versará sobre el **oro** y la **plata** que llegaron a España en el siglo XVI y parte del XVII. Esta claro que las maneras de enfocar el tema pueden ser muy diversas. Mi enfoque personal será tratando el tema a través de los siguientes puntos:

¹ BENASSAR, Bartolomé: *La España del Siglo de Oro*, Barcelona, 1983, pág. 16.

1. *¿De dónde procedía y a dónde llegaba el metal?*
2. *¿Por medio de quién entra el metal en España y en Europa?*
3. *¿En qué se utiliza el metal y por quién?*
4. *¿Qué consecuencias tiene la llegada del metal en España?*

1 ¿DE DÓNDE PROCEDÍA Y A DÓNDE LLEGABA EL METAL?

La procedencia del metal, el oro y la plata de las Indias, era muy diversa: Santo Domingo, Cuba, Puerto Rico, Jamaica, como se pueden observar todas ellas isla. Cuando Estas estuvieron agotadas se pasó a tierra firme a lugares como: Panamá, Venezuela, Chile, México y las regiones de Darién y Veragua.

El oro y la plata salían desde América, “Las Indias”, con destino Sevilla. A su llegada a esta ciudad, pasaba por la Casa de Contratación de Indias, cuyo origen data de 1503. Su función era la de mero órgano de control, rechazando la idea de un capitalismo de Estado. El sistema de flotas de las Indias y el de la Casa de Contratación de Sevilla, se copiaron, de los organismos de explotación y comercio de las lanas merinas, es decir de la “Mesta”. El comercio colonial y la llegada de oro se calcularon sobre fórmulas ya existentes y no a la inversa.

Las entradas de oro a Sevilla se calcularon en 1.000 kg. anuales, con un máximo alcanzado en 1520 y una disminución entre 1520 y 1530. Estas llegadas serán ahogadas muy pronto por una oleada de plata.

Una vez el oro y la plata habían llegado a Sevilla, se tenía que discernir la perteneciente al Rey, al Estado, y lo perteneciente a particulares, individuos o compañías.

Sevilla quedó marcada por un pasado de riqueza. Muchas iglesias, se aprovecharían de la afluencia directa de oro, por medio del enriquecimiento directo de los prelados o por la multiplicación de donativos de lo fieles. En este caso puede convertirse en puro atesoramiento cuando los metales y materiales preciosos han sido consagrados a la ornamentación de las iglesias.

La proporción entre la cantidad de metal llegado para el Rey y el de los particulares según Pierre Vilar y basándose en estudios de Elliot J. Hamilton, realizados entre 1503 y 1660, las llegadas de metal precioso representan un total de 447.000.000 de pesos, de los que 117.000.000 son para el Rey y los 330.000.000 restantes para particulares.

Como se observa, la parte del Rey era la menor pero también era la que llegaba más lejos, tenía alcance internacional, ya que se utilizaba para pagar las deudas del soberano en Europa. Sin embargo el destinado a los particulares será el que más incidencia tenga en España.

Por la forma en que los Soberanos utilizaban el “Tesoro Americano”, se sobreentiende que la parte que se les destinaba fue insuficiente. De haber sido suficiente para cubrir la deuda, España se hubiese descargado del peso fiscal, cosa que no fue así, ya que este al final la aplastó. La parte destinada al Rey apenas incidía en España, pues ya estaba predestinado a servir fuera de las fronteras de España. Para de esta manera poder mantener todos los territorios pertenecientes al Reino.

2. ¿POR MEDIO DE QUIÉN ENTRA EL METAL EN ESPAÑA Y EUROPA?

Entre los años 1520 y 1556, la deuda exterior acumulada por las necesidades de la política imperial se elevó a 37.959.239 ducados, sobrepasando cerca de 2.000.000 la entrada del metal noble registrado en Sevilla (36.102.549 ducados, de los que solo 10.442.465 se destinaron a la corona). Esto explica por qué el Soberano se vio en más de una ocasión obligado a secuestrar el oro y la plata que llegaban con destino a particulares, a proceder a empréstitos públicos forzosos y a exigir mucho de los impuestos. A pesar de esto las funciones fiscales y las especulaciones financieras insertaron igualmente en el circuito internacional la parte del Tesoro llegado de América para los particulares.

Entre el oro y la plata, llegado para los particulares, hemos de distinguir: el de los conquistadores, los mercaderes, colonos, emigrantes y administradores, tanto el que se quedaba en España como el que se iba al extranjero.

Las remesas de los conquistadores, colonos, emigrantes y administradores, sirvió en un principio para la colonización y para los prestamistas de los conquistadores. Las operaciones de conquista

Habían sido financiadas, a menudo por los particulares. Cuando la financiación había sido realizada por alemanes o genoveses, el oro y la plata seguían el camino del extranjero y la especulación. Si el financiamiento era hecho por los altos personajes españoles laicos o eclesiásticos, o personajes próximos al Rey, empezaba a haber un enriquecimiento en las capas altas de la sociedad española. Destinado probablemente, al consumo de lujo.

Los conquistadores y sus soldados, los emigrantes y los concesionarios de las minas (muy diversos) aunque en menor grado; no conservaban en América todo el metal ganado o conquistado.

Muchos pensaban en sus familias, en su tierra natal y en un posible retorno. Los administradores coloniales que ganaban fortunas, regresaban. Estos retornos de oro y plata, tenían alguna posibilidad de emplearse en España.

3. ¿EN QUÉ SE UTILIZABA EL METAL Y POR QUIÉN?

Este metal precioso también lo invirtieron sus dueños, en la construcción de palacios y de iglesias, esta construcción con su ornamentación y mobiliario requirieron una masa, de arquitectos, albañiles, ebanistas, y escultores a los cuales su trabajo cualificado se les pagaría cuantiosamente. Este hecho crearía capas artesanales de gran tradición, como los tallistas, escultores de imágenes policromas de Valladolid.

Las remesa de los mercaderes, no será lo mismo que la de los emigrantes y conquistadores pues son el pago de las mercancías enviadas a las Indias. Los mercaderes, si ganan, también lo invierten con la misma fuerza que los anteriores, en construir, en consumir y vivir bien. Pero esta era solo su preocupación también in-

vertían sus ganancias en comprar nuevas mercancías para cargar de nuevo sus carabelas.

Esto hará que el mercado interior y exterior estén en expansión. Los lingotes americanos llegados a nombre de un mercader sean comprados por los compradores de oro y plata, recibiendo su equivalente en monedas. La circulación de la remesa de los mercaderes es rápida. Pero entre los mercaderes hay que establecer una diferencia que es la siguiente:

a) Si el mercader es español y compra productos españoles para llenar sus carabelas el aumento de precios es inminente, pero en beneficio de la economía española. Esto provocará en algunas capas de la sociedad del país la posibilidad de enriquecerse mientras que otras, aquellas de ingresos fijos se verán gravemente afectadas. El hidalgo necesitado, el escudero casi mendigo que hacen lo que sea para conservar su rango sin conseguirlo, se convierten en figuras de la literatura, que confirman la realidad.

En tiempo de inflación el antiguo rentista es la burla del nuevo rico y su venganza es el desdén o el sueño; el sueño es la aventura de las Indias literariamente traspuesta, cuando han dejado de ser una realidad común.

b) Si el mercader es extranjero o trabaja para el extranjero el problema es diferente. Para el mercader se trata de pagar suministros extranjeros o de exportar beneficios fuera de España, de las dos maneras hace salir de España el oro y la plata. A pesar que esta manera de exportar estaba legalmente prohibida se hacía, pues era beneficioso para el país, fuera de éste tenía más valor ya que la balanza comercial con el extranjero era cada vez más deficitaria. Los especialistas de las finanzas internacionales se hicieron con la exportación de las monedas.

Hasta 1551 y después de la Paz de Chateau-Cambresis de 1560 a 1566 las exportaciones del metal estaban terminantemente prohibidas a los particulares. Las exportaciones oficiales conocidas se limitaban a 15.000 ducados en 1528, 40.000 en 1529, 108.000 en 1532, 30.000 en 1523, poca cosa. A pesar de todo se seguía sacando metal precioso de España, el contrabando era continuo, los más honorables mercaderes eran procesados por esta causa. El contrabando no se pudo precisar pero se cree que fue muy importante y decisivo. La utilización de las letras de cambio será una manera no de hacer salir el metal de España sino de efectuar pagos fuera de España a condición de disponer de este metal en contrapartidas equivalentes. España compra más de lo que vende. De lo único que rebosa es de plata. Las compras en España son una manera de emplear la plata que se tiene en ellas sin que se pueda sacar. Los extranjeros y los que la trabajan, en cuanto pueden, intentan obtener la "licencia de Saca", mediante la cual se puede realizar la exportación de moneda. En principio el Estado será reacio a la concesión de dicha licencia, pero finalmente se concede debido al beneficio que el Estado extrae con dicha licencia, una prima entre un 8 % y un 10%. España pasaría por diversas fases, las oleadas de oro y plata arribaban a la Península, pero seguía endeudada y deficitaria respecto del extranjero. España vería como se detenía su actividad productora y se convertía en un país rentista. Todo esto se produciría en el momento en que los últimos diez años del siglo, en los precios se producía un salto adelante.

4. ¿QUÉ CONSECUENCIAS TUVO LA LLEGADA DEL METAL PRECIOSO A ESPAÑA?

¿Se percibieron los españoles de lo que representaba para ellos la llegada masiva de metales preciosos y el aumento de precios de las mercancías? ¿Se tomó conciencia de las ventajas, de los peligros y de los problemas implicados en este doble fenómeno? ¿Comprendieron su naturaleza y esbozaron su intervención?

Ante el fenómeno que esta produciendo, los primeros y más sorprendidos fueron los españoles. Por eso lo entendieron y reflexionaron mejor que nadie, cosa ignorada con demasiada frecuencia. El pensamiento español del siglo XVI y principios del XVII en uno de los más interesantes en la larga historia de las interpretaciones económicas y de las posiciones morales del hombre frente a los problemas del oro y de los demás metales preciosos.

A la llegada del metal a Sevilla se produjeron una cadena de hechos que repercutirían en toda España:

1. En el ámbito individual, cada uno intenta ganar en una coyuntura excitante: fortunas, ruinas bruscas, lento empobrecimiento de las clases con ingresos fijos, gentes que atacan gentes que se defienden y otras que son víctimas, toda una estrategia que no asegura una armonía en el ámbito global.

2. En el ámbito global, en efecto, los precios en demasía alza que amenazan con destruir los propios tipos de ingresos que en un principio habían favorecido. Todo ello debido al ruina del poder adquisitivo interior y de hacer menos competitivas las empresas españolas frente a las extranjeras.

3. En el ámbito de Estado, producirá los mismos efectos que sobre los particulares, se cree rico, se endeuda, llegando dicha deuda a ser insostenible.

Las llegadas de remesas del oro americano hizo que el valor de éste frente a los precios se devaluara, como consecuencia se producirá un alza en los precios generales. Hamilton en su obra *el Tesoro Americano y la Revolución de los Precios en España, 1501-1650*, se propondrá verificar la hipótesis llamada "teoría cuantitativa de la moneda" a más moneda más elevados serán los precios, o lo que es lo mismo a más metal más altos los precios. En la demostración de su teoría llegará a verse un cierto paralelismo entre los precios y el metal, pero esta impresión de paralelismo debe de matizarse. Pero la realidad es que con el aumento de la llegada de metal precioso al país también los precios irán en aumento, entre el año 1500-1600 el aumento de los precios fue paralelo al de la llegada del metal precioso, en cambio a partir de 1600 la moderación en la llegada de estas remesas, harán que los precios bajen o se estabilicen, pero no suban.

Según Pierre Vilar:

"No es posible dudar del efecto de las llegadas de oro y de plata procedentes del Nuevo Mundo. Entre la curva de las llegadas de metales preciosos de América y la de los precios en el transcurso del siglo XVI, la coincidencia es tan evidente que un lazo físico-mecánico parece

unir la una a la otra Todo a sido dirigido por el aumento del stock de metales preciosos."².

Para Pierre Vilar, debe de evitarse dar a la "teoría cuantitativa de la moneda" la forma ingenua que se haya en Montesquiu: en el siglo XVI la cantidad de metales preciosos se hay doblado y los precios también. En realidad la circulación del metal monetario en el siglo XVI se multiplicó por 8 ó por 10 mientras que los precios en Sevilla, en el punto más sensible de la "Revolución de los Precios" solamente se cuadruplicaron. Y es que frente a una masa de metal existente en un momento dado hay que hacer intervenir:

1. La masa de mercancías intercambiadas.
2. el número de intercambios realizados por medio de la moneda metálica. (Velocidad de circulación de la moneda).
3. La existencia de circuitos monetarios no metálicos (compensaciones, letras de cambio, etc.).

El mecanismo de la subida y el movimiento de los precios españoles fue tratado por Tomás Mercado; teólogo-confesor español autor de una "Summa" sobre la legitimidad o ilegitimidad de los tipos, nos dice así:

*"Que yo vi valer en Granada los terciopelos a veynte y ocho y veynte y nueve reales, e yr un nescio de gradas y darse a mercar y atravesar tan indiscretamente para la carga de una caravela, que en espacio den quinze días los hizo subir a treynta y cinco y treynta y seis. En qual estilo se quedaron los terciopelos y texedores, y assi también pedían después a los vezinos..."*³.

El texto data de 1569, a pesar de ser algo tardío puede aplicarse al periodo tratado anteriormente entre 1500 y 1650. Las gradas a las que hace referencia son los peldaños que rodean la Catedral de Sevilla, cerca de la Casa de Contratación, donde se hacían los negocios para cargar las carabelas. La prisa para el cargamento y la certeza de que en la Indias las mercancías enviadas serán intercambiadas por grandes cantidades de oro, hacen subir los precios.

El oro producido en la Indias es desdeñado en ellas, esto traduce un hecho: el metal precioso cuesta tampoco a los españoles en la Indias que aceptan pagar con mucho metal las mercancías y eso provoca el aumento de los precios.

Pero las repercusiones de todo esto no-solo se quedaron en Sevilla sino que alcanzaron al resto de Andalucía, Castilla y a España en general.

El aumento de los precios andaluces entre 1511 y 1531, dependen en gran medida de las intensidades de la demanda para la exportación hacia las Indias. Hubo gran demanda de aceite, vino y trigo, haciendo que el cultivo de la vid y del olivo fuera favorecido. Pero en esta época en que el aumento de los precios es cre-

² VILAR, Pierre: *Oro y Moneda en España (1450-1920)*, Barcelona, 1981, pág. 102.

³ VILAR, Pierre: *Oro y Moneda en España (1450-1920)*, Barcelona, 1981, pág. 106.

ador y estimulante para las viñas y el olivo, también lo es para las sederías de Granada, los cueros y las armas de Toledo y los jabones y guantes de Ocaña. Castilla, con un cierto retraso con respecto de Andalucía, participa en las ventas, en la atracción de las Indias sobre sus productos y por tanto en la alza de los precios.

La red de caminos y de puentes mejora para favorecer el comercio. Hacia 1520 se hicieron proyectos para asociar varios puertos de España (Cantabria y costas mediterráneas) al comercio americano, pero las autorizaciones se retiraron rápidamente, ya que Sevilla defendía su monopolio, y porque el control fiscal sobre las llegadas de oro y de plata exigía un puerto único y flotas organizadas. No es cierto que el monopolio del comercio con las Indias estuviese reservado a los castellanos, ya que algunos extranjeros obtuvieron privilegios e incluso monopolios. Hay documentos notariales, contratos de compañía hechos por catalanes, para instalar en las Indias a representantes que vendiesen mercancías de este o aquel traficante.

En 1521, la ciudad de Barcelona rehusa asociarse con Carlos V, éste no encarcela a sus delegados a fin de no perjudicar a sus mercaderes de Castilla, ya que en Valladolid, residen habitualmente muchos nativos de esta ciudad, para recibir y vender paños y otras mercancías, y también en Medina del Campo, para remitir las monedas cambiadas en las ferias, porque es el comercio más seguro que podía ofrecerse en esos tiempos.

En 1520 se reconoce que:

*“del present principat y comtats de Roselló y Cerdanya acostumen tots els anys de anar molt gran número de draps en lo dit regne de Castella la maior part dels quals allà son comprats por los protuguesos y altres persones per portarlos a Portugal y Indies axí de sa Magestat com de Portugal, Illes de Canària y altres parts y es tan gran número la part que de dits draps es treia fora del dit regne los tres fasan aqueix camí que solament lo restant se despén en lo dit regne de Castella...”*⁴.

El circuito comercial Indias-Sevilla-Medina del Campo conduce bastante lejos, a Barcelona, Perpiñán... Toda España en la primera mitad del siglo XVI participa así en el alza de los precios, pues es para venderlos más caros que estos paños fabricados a orillas del mediterráneo, toman las difíciles rutas de Aragón y de Castilla, camino a Medina del Campo.

Esta situación no podía durar. España entraría en decadencia. Se habrá de distinguir una cuarta época; después del medio siglo de subida inconsciente de los precios entre 1500-1550, de la crisis de estructura minera de mediados de siglo entre 1550-1562, y de la época de afluencia de plata en que los hombres empiezan a denunciar el mecanismo y los peligros del aumento de los precios entre 1562-1598, llega un momento en que todos los espíritus se dan cuenta de los peligros

⁴ VILAR, Pierre: *Oro y Moneda en España (1450-1920)*, Barcelona, 1981, pág. 116.

de esta inflación monetaria que mata la economía española frente al extranjero. Entonces se ve que:

1. El metal ha hecho subir los precios.
2. El metal no se queda en España sino que fue sustituido por una montaña de créditos, de compromisos, de títulos de renta y de la mala moneda circulante (Vellón de cobre, monedas extranjeras de mala calidad...)
3. No hay actividad las gentes viven sin producir.
4. Los impuestos son enormes porque el Estado está endeudado y debe hacer frente a una política para la cual sólo aparentemente dispone de medios.

Los españoles de los años 1600 tomaron conciencia del declive de su patria, y hubo una especie de maldición sobre el oro. Comprendieron perfectamente los españoles de aquella época que:

- a) Por haber dispuesto de demasiado oro y después de plata, estos metales habían huido de su reino.
- b) A pesar de esta huida habían influido sobre la economía interna porque los créditos, garantías, rentas..., se habían contraído empeñando por adelantado estos metales.
- c) Esta inflación de circulación monetaria que comprometía el gasto interno y externo, había hecho subir los precios y favorecido a las profesiones improductivas y el ocio.
- d) Esta subida de precios había matado a los productos españoles, no competitivos, ante los productos extranjeros.

Contra la emigración y contra el oro y la plata, se adivina casi la denuncia del parasitismo colonial. En algunos moralistas acaba por estar presente la idea de que en España se sigue el Ciclo del Imperio Romano: Enriquecimiento -Corrupción-Decadencia.

BIBLIOGRAFÍA

- BENASSAR, Bartolomé. *La España del Siglo de Oro*, Barcelona, Ed. Crítica, S.A., 1983.
- CHAUNU, Pierre. *Conquista y Explotación de los nuevos Mundos*, Barcelona, Ed. Labor, S.A., 1973
- CHAUNU, Pierre. *Sevilla y América. Siglos XVI-XVII*, Sevilla, Ed. Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Sevilla, 1983.
- ELLIOT, J.H. *El Viejo Mundo y el Nuevo, 1492-1650*, Madrid, Ed. Alianza, S.A., 1972.
- HAMILTON, E.J. *El Tesoro Americano y la Revolución de los Precios en España, 1501-1650*, Barcelona, Ed. Ariel, S.A., 1975
- VILAR, Pierre. *Oro y Moneda en la Historia (145-1920)*, Barcelona, Ed. Ariel, Colección Demos, 1981.

LA HUELLA DE LA CONQUISTA: LA PLATA AMERICANA EN TRUJILLO EN TIEMPOS DE CARLOS V Y DE FELIPE II

Luis Vicente PELEGRÍ PEDROSA

Doctor en Historia. Becario de Formación del Personal Docente de la Universidad de Cádiz

EL objetivo que nos hemos planteado con el presente trabajo ha sido rastrear los protocolos notariales de Trujillo del siglo XVI para conocer cualquier noticia sobre las riquezas de las Indias. Todos los registros obtenidos se refieren a la segunda mitad de esta centuria, de 1558 a 1599, pues antes de esa primera fecha son muy escasos los protocolos en esta ciudad¹.

Trujillo, ciudad emblemática para estudiar el origen de los conquistadores y el impacto del Nuevo Mundo en España, era, a mediados del siglo XVI, una de las poblaciones más importantes de Extremadura, y que podía considerarse, a parte de su título de ciudad, como un pequeño núcleo urbano, tanto por su tamaño, hacia 1560 podía tener unos 8.000 habitantes, como por la diversidad de sus estructuras económicas y sociales, en las que destacaba un importante núcleo artesanal y de profesiones liberales, a pesar de que, como era habitual en la época, la mayoría de la población vivía de y para las actividades agrarias y ganaderas. Su concejo, gobernado por la facciones de la oligarquía nobiliaria, era uno de los más importantes de la región. Estaba encabezado por un corregidor, o representante del rey, y

¹ Hemos sondeado aproximadamente el 60% de los protocolos. Agradecemos a la doctora Rocío Sánchez Rubio, de la Universidad de Extremadura, su inestimable colaboración al ofrecernos numerosos documentos par este trabajo, fruto de sus investigaciones en los protocolos notariales de Trujillo para estudiar la emigración extremeña a América en el siglo XVI. Nos hemos valido de los fondos microfilmados de la Instiución Cultural Santa Ana, en Almendralejo, donde hemos consultado los legajos contenidos en las siguientes películas: 763 a 780.

extendía su jurisdicción sobre un extenso alfoz con numerosas poblaciones, heredado de su destacado papel en la reconquista del territorio, y que se había constituido en una comunidad de villa y tierra, principalmente para aprovechamientos del pasto, y en una demarcación judicial².

Trujillo, con 1.542 emigrantes, fue la ciudad con mayor emigración indiana de toda Extremadura durante el siglo XVI, y la segunda en orden de importancia en la centuria siguiente, con 264 emigrantes³. Su protagonismo fue esencial en la conquista, colonización, evangelización y explotación del Nuevo Mundo, pues de esta ciudad salieron importantes conquistadores, como los Pizarro; envangelizadores, como Jerónimo de Loaysa, primer obispo y arzobispo de Lima; o gobernantes y burócratas como el licenciado Diego González Altamirano, oidor de la Audiencia de Lima, o García de Paredes, gobernador de Popayán, además de una multitud de anónimos emigrantes, verdaderos protagonistas de la mayoría de las remesas de capitales que llegaron a esta ciudad extremeña desde tierras americanas.

Hemos utilizado como instrumento principal para detectar envíos de capitales indianos el poder, en causa propia o como delegación de administración de bienes. Con esta escritura los beneficiados o herederos de remesas de capitales encargaban a terceros su cobro, en la Casa de Contratación de Sevilla, o en la Indias. En casos menos frecuentes los indianos retornados, que suelen aparecer en la documentación bajo el apelativo genérico de peruleros, otorgaban poderes de administración o de cobro relativos a bienes que dejaron en América. Y en otros casos, aun menos frecuentes, éstos reclamaban desde allí rentas o principales de capital que invirtieron en su tierra natal. Esta última situación provocó el efecto inverso a la llegada de los capitales a Trujillo, es decir, produjo una detracción de los mismos, o efecto de reflujos.

La escritura de poder refleja la intención de cobrar un dinero que, en algunos casos, pudo que nunca llegase a Trujillo. Por el contrario, las cartas de pago, constituyen el tipo documental que mejor reflejan esta circunstancia con mayor veracidad. Sin embargo, son muy escasas, pues sólo hemos encontrado una decena entre el centenar de escrituras en las que hemos hallado referencias a capitales indianos.

La mayoría de los registros de capitales aparecen expresados en pesos, la unidad de cuenta de la moneda colonial, pues, por ley, el metal era enviado en barras para ser amonedado en España⁴. La plata era la especie dominante, como fue habitual en las remesas americanas durante casi todo el periodo colonial, hasta el punto de justificar el título de este trabajo. Las modalidades referidas son las usuales, es decir, el peso de ocho reales o 272 maravedíes, el peso de 9 reales o 306 maravedíes, y el peso de plata ensayada de 13,2 reales o 450 maravedíes.

El oro, que aparece como peso de 450 maravedíes de 22 kilates y medio o 18 kilates, sólo representa el 13% de los registros y el 16% del capital. En estos últi-

² VASSBERG, David: *La coyuntura socioeconómica de la ciudad de Trujillo durante la época de la conquista de América*. Separata, Publicaciones de la Diputación Provincial de Badajoz, 1979.

³ SÁNCHEZ RUBIO, cit., p. 178. LEMUS LÓPEZ, cit. p. 188.

⁴ Utilizamos las siguientes abreviaturas: peso de ocho reales, peso; peso de nueve reales, p.9; peso de plata ensayada, p.E; peso de oro, p.Oro. Maravedí, mrs; real, rs; ducado, duc.

mos registros se incluyen algunas de las escasas referencias a joyas, que sólo aparecen en el 5,3% de los registros, y que en su mayoría eran de oro, salvo unas cuantas piedras preciosas. El problema principal que ofrecen éstas últimas es que su valoración no se indica en los poderes emitidos para su cobro. En diversos registros la cantidad se refiere en monedas de cuenta castellana, ducados y maravedíes, sobre todo en ésta última y en reales de vellón cuando se trata de cartas de pago, que era el medio de cobrar las herencias del juzgado de bienes de difuntos en la Casa de la Contratación.

El origen de las remesas se encuentra en consonancia con los destinos preferidos por los trujillanos en su emigración⁵. Perú, era con diferencia el territorio de donde llegaron más capitales. Más de la mitad de los envíos, 45, procedían de Perú. de los cuales 19 eran sólo de Lima, la capital del virreinato; 6 de Potosí, el gran centro minero; dos de Cuzco, y uno de Arequipa, Quito y Trujillo de Perú respectivamente. El resto, 25, tenían el virreinato peruano, sin más precisión, como origen.

De Perú procedía el 67% del capital, y sólo de Lima el 25%. Nueva España, con México, la otra capital virreinal, a la cabeza, sólo representa el 7% del capital, con 16 envíos, 12 de los cuales procedían de esa ciudad. Panamá, el enclave estratégico entre el Pacífico y el Atlántico, con cuatro registros, aportó el 6,6% de los capitales, mientras que las Indias, como origen general, aportó casi la quinta parte del capital contenido en los envíos restantes, dificultando con ello matizar más su procedencia.

En definitiva, los enclaves de origen de las remesas denotan no sólo los destinos prioritarios de emigración, sino también un reducido plantel de grandes ciudades en las cuales fue mucho más fácil para los emigrantes prosperar y enviar dinero a sus familiares de Trujillo. Todo ello en consonancia con el carácter eminentemente urbano de la emigración de los españoles a la América colonial.

El ritmo de llegada de las remesas de capitales estaba en relación con el de las flotas de las Indias, que, como es sabido, desde 1543-1560, debían salir dos, en teoría, una a Nueva España, y otra a Tierra Firme, y con el asentamiento previo de familiares y paisanos allí. Desgraciadamente, por la limitación ya expuesta de las fuentes, no podemos conocer los efectos de las convulsiones que tuvieron las guerras civiles y las convulsiones de las décadas de 1540 y 1550 en Perú sobre los envíos de capitales, pero, sin duda alguna, tuvieron que notarse al igual que ocurrió con la emigración.

CÉSPEDES DEL CASTILLO, Guillermo: "Las Indias durante los siglos XVI y XVII". En Vicens Vives, J (ed.): *Historia social y económica de España y América*. Barcelona, 1972, págs.353, 463. Para ver con detalle aspectos de la moneda indiana: BURZIO, Humberto: *Diccionario de la moneda hispanoamericana*, Santiago de Chile, 1958.

⁵ Más de la mitad de los emigrantes trujillanos se establecieron en el virreinato del Perú en el siglo XVI, los primeros formando parte de la hueste de su paisano, el conquistador del incario Francisco Pizarro, y después de 1533 atraídos por el paisanaje y el parentesco ejercido por el clan de los Pizarro y los pioneros. Muchos emigrantes radicados en las Antillas y en Nueva Granada tuvieron Perú como destino final. ALTMAN, Ida. *Emigrantes y sociedad. Extremadura y América en el siglo XVI*, Madrid, pág.209

Los periodos más ricos fueron 1563-1572 y 1593-1599, que concentraron más de un tercio de los capitales, sobre todo el último intervalo, con el 39% del total, por debajo se sitúan la década 1583-1592 con el 18%, y la década previa con el 9%, el resto, muy poca cantidad, llegó a Trujillo entre 1558 a 1562. La mayoría de los envíos que conocemos, a partir de 1558, pertenecen ya a la etapa plena de colonización, superada la fase de la conquista y de las guerras civiles que favorecieron el enriquecimiento rápido de las primeras generaciones de conquistadores. Esta circunstancia, junto a los destinos mencionados, ayudan a explicar en parte las actividades de las que procedieron los capitales, como se verá.

Si consideramos que todos los capitales reflejados en los protocolos notariales efectivamente arribaron a Trujillo, hay que considerar que esta ciudad extremeña recibió 917.161 reales, o 114.645 pesos de plata de ocho reales, de 1558 a 1599. Es decir, a lo largo de la segunda mitad del siglo XVI llegaron a Trujillo casi un millón de reales, o algo más de 100.000 pesos, desde las Indias. En total conocemos 93 registros, de los cuales 17 carecen de cualquier expresión monetaria, lo cual reduce a 76 los poderes con cantidades precisas. Estos ofrecen una media de 12.067 reales, o, lo que es lo mismo, 1.508 pesos. Este valor es inferior al que presentan los registros de bienes de difuntos de Trujillo, ni tampoco alcanza el valor de los envíos de Cáceres y de Castuera a lo largo de los siglos XVI y XVII. Esta diferencia tal vez pueda explicarse por la mayor variedad de los registros de Trujillo que presentan grandes diferencias en sus valores⁶.

De un total de 76 envíos sólo 16 no alcanzan los 1.000 reales, o 125 pesos, 31 envíos se sitúan entre los 1.000 y los 5.000 reales, es decir, entre los 125 y 625 pesos. No hay más que cuatro partidas que se hallan entre los 5.000 y los 10.000 reales, o 1.250 pesos, y 25 envíos superan esta última cifra, de los cuales 16 rebasan los 20.000 reales, o 2.500 pesos, o se encuentran muy próximos a ellos. Se da la circunstancia de que estos últimos suman más de 600.000 reales, es decir abarcan más de las dos terceras partes de todo el capital registrado. Esta diversidad de valores refleja las diferencias de fortuna alcanzada por los trujillanos en las Indias. Aquellos que más se enriquecieron tuvieron, sin duda alguna, mayores posibilidades de hacer ostentación de su caudal enviando parte a su tierra natal con diversos fines, ya fuera ayudar a sus familiares o realizar una inversión lucrativa.

Los mayores envíos de capitales corresponden a Francisco Solano, Alonso Regodón y Diego Pizarro Dolmos, y ascienden a casi 100.000 reales, o 12.500 pesos. Las remesas más pequeña se sitúan en torno a los 400 reales. Como los 40 ducados de herencia que Cristóbal Calderón, vecindado en Potosí, dejó a sus deudos. O los 296 reales de herencia correspondiente a Pedro Merlín, aunque en este caso se trataba de los restos de un envío previo mucho más cuantioso.

⁶ Los bienes de difuntos de Trujillo de los siglos XVI y XVII ofrecen una media de 5.500 pesos por registro, mientras que en los envíos de dinero indiano de Cáceres y de Castuera en ese mismo periodo de tiempo, es de 2.500 pesos. PELEGRÍ PEDROSA, Luis Vicente: *Los capitales indianos y el crédito moderno. Extremadura en los siglos XVI y XVII*. Tesis Doctoral, Universidad de Sevilla, 1998.- Idem. "Caudales y legados indianos en los bienes de difuntos de Trujillo". *XXVII Coloquios Históricos de Extremadura* (en prensa).

Francisco Solano, natural de Garcíaz, envió 7.500 pesos ensayados en 1569. Alonso Regodón envió 7.000 pesos de plata ensayados para invertir en Trujillo en 1597. Diego Pizarro Dolmos envió 7.000 pesos de oro a su hija en 1568. Cristóbal Fernández de Vivar envió 5.600 pesos desde México en 1597, seguramente con la intención de comerciar. La herencia de Pedro Merlín, clérigo, difunto en Perú, superó los 4.000 ducados para sus familiares en 1599. Ese mismo año el capitán Pedro de Castro envió 2.252 ducados desde Perú en 1599

Son pocos los indianos cuya profesión o extracción social conocemos. Sólo unos cuantos aparecen cualificados en los registros con diversos cargos, oficios u ocupaciones. Son Juan de Orellana, doctor en Perú en 1562, Jerónimo de Loaysa, arzobispo de Lima, Pedro de Castro capitán en Perú en 1599, Juan de Velasco, herrador en Lima en 1598, el licenciado Cabeza Meneses, oidor de la Audiencia de Quito, Andrés Fernández de Castro, bachiller. Eran clérigos, Pedro Merlín, Baltasar González Naharro y Diego Fernández, que también era notario en Lima en 1571. Todos ellos reflejan sólo algunas de las diversas actividades que ejercieron los extremeños en las Indias, y de las cuales procedían los capitales que enviaron a su tierra, la milicia, la iglesia, la burocracia, o la artesanía.

Los escasos datos anteriores impiden establecer la proporción de cada actividad o sector económico en el origen de los capitales. No obstante, se puede afirmar que los indianos que más dinero enviaron suelen ser aquellos de los cuales conocemos mejor su extracción social y profesional, o las actividades económicas con las cuales se enriquecieron. Es llamativo que hayamos encontrados pocas remesas de los primeros conquistadores e incluso ninguna de otros destacados indianos. Ello es debido a la carencia de protocolos para la primera mitad del siglo, como se ha dicho, cuando Trujillo es una de las poblaciones de Extremadura en las que más temprano se hizo notar el impacto del Nuevo Mundo. Por otra parte, la mayoría de los indianos enriquecidos con la conquista, que se encuentran entre los pioneros, volvieron a Trujillo para invertir por sí mismos su fortuna, como ocurrió con el grupo de veteranos de Cajamarca, y significativamente con Hernando Pizarro⁷, cuya huella perdura aún hoy en los magníficos palacios que construyeron en la plaza mayor de esta ciudad.

De algunos de estos hombres y mujeres no sabemos más que su nombre, y en el mejor de los casos su ocupación. Tan sólo de los más destacados conocemos su biografía con mayor amplitud. En su mayoría pertenecen a las primeras generaciones de conquistadores y evangelizadores entre las que destacaron numerosos trujillanos, auténticos forjadores del Nuevo Mundo, o se adscriben a auténticos linajes indianos de los que salieron emigrantes durante años. En cualquier caso, el parentesco y el paisanaje actuaron como elementos de atracción y aglutinamiento de los emigrantes en sus destinos, como ya ha sido puesto de relieve en varias ocasiones⁸.

⁷ VARÓN GABAI, Rafael, y Auke Pieter JACOBS: "Peruvian Wealth and Spanish Investments: The Pizarro Family during the Sixteenth Century". *Hispanic American Historical Review*. Vol.67, págs. 667-695.

⁸ SÁNCHEZ RUBIO, Rocio: *La emigración extremeña al Nuevo Mundo. Exclusiones voluntarias y forzosas de un pueblo periférico*. Madrid, 1993.- LEMUS LÓPEZ, Encarnación: Ausente en In-

El linaje Loaysa fue uno de los más ilustres de Trujillo y de los que más destacados indianos salieron. Fray Jerónimo de Loaysa, dominico, fue el primer obispo de Lima en 1541, y más tarde arzobispo de la misma ciudad hasta su muerte en 1575. Era hijo segundón de una preeminente familia de la nobleza trujillana. Alvaro de Loaysa, su padre, poseía el señorío de Santa Marta. En 1546, con motivo de los conflictos políticos del momento, Loaysa profesó fidelidad a su paisano Gonzalo Pizarro⁹. Su hermano, García de Loaysa, fue arzobispo de Sevilla, superior de los dominicos, y presidente del Consejo de Indias¹⁰. En 1572 fray Jerónimo de Loaysa había enviado un tejo de 1.000 pesos de oro para que, con las rentas de su inversión, se dotase una beca para que un hijo de su sobrino Alonso estudiase en Salamanca. En esa fecha el dinero se había invertido en una dehesa en el término de Trujillo.

Dos sobrinos suyos, Alonso y Francisco de Loaysa, partieron hacia Perú en 1535. El primero fue partidario de Almagro junto al cual luchó en la batalla de Salinas, en el transcurso de la cual fue herido, en 1538. Vivió en Cuzco, donde se casó dos veces. Regresó a Trujillo en la década de 1560¹¹, y murió en Trujillo en 1574. Tal vez algunos hijos suyos, como el capitán Francisco de Loaysa, nacieron en Perú. Otros, como Gaspar de Ayala, y Jerónimo y Lorenzo de Loaysa, pudieron nacer en Trujillo en la década de 1560, tras el regreso de sus padre. Emigraron a Perú y retornaron de allí en la década de 1590¹².

De hecho, en 1593, Jerónimo de Loaysa extendió carta de pago de una obligación que le traspasó su hermano el capitán Francisco de Loaysa, contraída en Cuzco en 1586, por valor de 1.334 reales. No es probable que el Francisco de Loaysa que en 1587 reclamó desde Trujillo cinco mil reales, como parte de la herencia del arzobispo, fuera el mismo capitán Francisco de Loaysa que pudo retornar. Probablemente se trate de otro hermano de Jerónimo, Baltasar y Lorenzo, que, en 1588, dieron poder al capitán mencionado, residente en Cuzco, para cobrar varias joyas, procedentes de bienes que quedaban allí de su padre. Sin embargo, no tenemos más noticias en los protocolos notariales de Trujillo de las cuantiosas inversiones y dotaciones de beneficencia que, parece ser, que los Loaysa efectuaron desde Perú¹³.

Diego de Trujillo, como Martín Alonso, pertenecía al grupo de plebeyos enriquecidos en 1532 con el reparto del tesoro de Cajamarca tras la conquista del imperio por Francisco Pizarro. Eran de los más ricos del grupo, y como, Pedro Parrantes, Alonso Ruiz, regresaron a Trujillo y se instalaron en la cúspide de la sociedad local haciendo ostentación de su fortuna indiana. Diego Trujillo, también como

días. Una historia de la emigración extremeña a Indias. Madrid, 1993.- PELEGRÍ PEDROSA, Luis Vicente: *América en Castuera. El impacto del Nuevo Mundo en una villa extremeña*. Badajoz, 1993.

⁹ ALTMAN, *ob., cit.*, págs. 36, 75, 104, 237, 257, 280, 282, 317.

¹⁰ NAVARRO DEL CASTILLO, *ob., cit.*, pág. 405.

¹¹ *Ibidem*, pág. 405.

¹² ALTMAN, *ob., cit.*, págs. 317-318.

¹³ Según Navarro del Castillo, Alvaro de Loaysa, residente en Cuzco en 1556, envió más de 11.000 pesos para varias fundaciones en Trujillo. Navarro de Castillo, V, pág.405.

Martín Alonso, retornó de Cuzco, en donde tenía una encomienda, en 1535, a donde regresó de nuevo en 1546. Allí escribió una crónica sobre la conquista del Tahuantinsuyu. Y desde allí reclamó a su lado a varios sobrinos suyos. Diego Trujillo murió hacia 1575¹⁴ sin hijos vivos que pudieran heredarle, a pesar de haberse casado cuatro veces.

En 1589, gracias al registro encontrado en los protocolos notariales, sabemos que una sobrina suya, Leonor López, reclamaba 100 ducados de su herencia. Antes, en 1565 escribió a su hermana en Trujillo anunciándole el envío de 224 ducados, desde entonces además adquirió el compromiso de enviar siempre dinero por navidad¹⁵.

En 1575 llegaron a Trujillo 2.000 pesos de oro, estipulados por el capitán y encomendero Francisco de Chaves, difunto en Arequipa hacia 1572, para fundar una capellanía en la iglesia de San Martín y construir un altar a la Inmaculada Concepción. También estableció una manda de 500 pesos en diversas obras de caridad¹⁶. Chaves pertenecía a una destacada familia de Trujillo de la que salieron destacados indianos. Emigró a Perú con su mujer María de Escobar y su hijo. A Chaves le sucedieron dos paisanos, en su encomienda y en su matrimonio, pues el noble trujillano don Pedro Calderón Portocarrero se casó con su viuda¹⁷.

En 1568, Antonia Pizarro, hija de Diego Pizarro de Olmos, encomendero de Perú, intentaba cobrar desde Trujillo la sustanciosa suma 7.000 pesos de oro que le correspondía de herencia. Diego Pizarro de Olmos llegó a Perú en la década de 1540, con su primo y también encomendero Alonso Pizarro de la Rúa, cuyas buenas relaciones con sus parientes los Pizarro, fueron seguramente el origen de sus propiedades. Eso mismo pudo ocurrirle a Diego Pizarro que recibió merced de unas tierras en el valle de Charca, próximo a Lima, donde tenía ganadería, según su testamento realizado en 1562¹⁸.

Alonso Regodón Calderón, uno de los más destacados y genuinos inversores de los que tenemos constancia, es ejemplo de la importancia que tenía para los indianos contar con familiares y amigos cercanos a los que confiar propiedades y negocios a uno y otro lado del océano. Este fue llamado con ese fin por su tío, el clérigo Francisco Regodón, en 1579¹⁹. Francisco Regodón emigró en la década de 1550 e hizo una importante fortuna en América.

Alonso Regodón residía en Potosí en 1596, desde donde reclamaba el principal y las rentas de un capital de nada menos que 7.000 pesos de plata ensayada que había remitido para invertirlos. Con ello se convierte en un inversor indiano por antonomasia, que, contrapuesto al modelo del retornado, diversifica un capital desde

¹⁴ NAVARRO DEL CASTILLO, V: *La epopeya de la raza extremeña en Indias*. Mérida, 1978. p. 432.

¹⁵ ALTMAN, *ob., cit.*, págs. 122, 211-212, 241, 247, 252, 267, 275, 288, 293, 307, 310, 311, 316, 329.

¹⁶ ALTMAN, *ob., cit.*, pág. 55.

¹⁷ *Ibidem*, págs. 265, 276.

¹⁸ *Ibidem*, pág. 261.

¹⁹ NAVARRO DEL CASTILLO, *ob., cit.*, pág.423.

las Indias intentando multiplicarlo en su ciudad natal. Su residencia en Potosí puede aludir al origen de su riqueza en las actividades vinculadas al poderoso sector minero de aquel cerro de plata peruano²⁰.

Pedro de Castro, el capitán que en 1599 había enviado 2.552 ducados a su padre, desde Perú, pertenecía a un importante clan de emigrantes indianos que durante dos generaciones instaló a diez de sus miembros en el Nuevo Mundo. Si bien sus antecesores y demás familiares se establecieron con preferencia en Santa Marta y Nueva Granada. Probablemente partió en 1569 de regreso a Indias con su mujer y tres hijos²¹, tras una visita en Trujillo.

Los beneficiados de los envíos y las herencias de capitales indianos eran casi siempre familiares directos y deudos o allegados. La mayoría eran hijos, padres, o viudas de los indianos, y, en varios casos sobrinos, destacando así la imagen tradicional del tío rico de América, como ha podido comprobarse con la familia Loaysa. Esta última variante era especialmente destacada en el caso del patronato de capellanías y obras pías, encargadas por los indianos a sobrinos clérigos o tan sólo ordenados de menores órdenes.

Los datos biográficos de los emigrantes revelan que la mayoría llevaba muchos años residiendo en América antes de que realizase algún envío, hasta el punto de que 24 de los 93 registros pertenecen a poderes para el cobro de herencias, de los cuales ocho, por otra parte, no expresan ninguna cantidad monetaria. Esta circunstancia, entre otras, desmiente la idea del enriquecimiento rápido y fácil con la emigración americana, que en realidad estuvo casi reservado a la primera generación de conquistadores. Caso paradigmático lo constituyen los beneficiados del tesoro de Cajamarca, entre los que se encontraban varios trujillanos, y éstos retornaron, como hicieron otros muchos que sólo regresaron a su tierra cuando hubieron amasado una considerable fortuna²². De hecho, sólo regresaron los más ricos, entre los cuales se encontraba Hernando Pizarro, símbolo por excelencia de la nueva aristocracia indiana.

En suma, las remesas de plata americana llegaron a Trujillo bajo tres formas y objetivos esenciales: como envíos de indianos vivos para beneficiar a familiares y allegados; para diversificar y multiplicar un excedente de capital buscando el lucro, es decir, para efectuar una inversión económica propiamente dicha; o como cobro de herencias en Sevilla o en Indias, cuyo fin era también el beneficio de familiares y deudos de los emigrantes. Queda fuera del ámbito del tipo documental que hemos utilizado como director de la investigación, el poder, las inversiones de los retornados, aunque aparecen algunos de ellos reclamando bienes que dejaron en el Nuevo Mundo.

²⁰ ALTMAN, *ob. cit.* págs., p. 271.

²¹ *Ibidem.* págs. 243-310.

²² LOCKHART, James: *The men of Cajamarca: A social and biographical study of the first conquerors of Perú.* Tejas, 1972.

CONSIDERACIONES SOBRE EL DERECHO DE LOS REYES DE ESPAÑA AL ESTABLECIMIENTO DE RELACIONES COMERCIALES CON EL NUEVO MUNDO EN LA OBRA DE FRANCISCO DE VITORIA

Marta ALBERT MÁRQUEZ

Colaboradora Honoraria del Área de Filosofía del Derecho.
Dpto. de Ciencias Jurídicas Internacionales e Históricas y Filosofía del Derecho

1. INTRODUCCIÓN

Hace apenas un mes, Federico Jiménez Losantos dedicaba su espacio “Los nuestros” a Francisco de Vitoria¹. “*Francisco de Vitoria* —afirma— *es el pensador más influyente de la Historia de España. También uno de los más importantes en la Historia del Mundo*”². Tal vez quepa pensar que Jiménez Losantos exagera, pero lo que es indudable es que casi cinco siglos después de que la *Relectio de Indis* (1539) fuera leída en la Universidad de Salamanca, aún sorprende la actualidad “implacable”, en palabras del periodista³, de su pensamiento.

Por otra parte, el triste espectáculo de la guerra en la antigua Yugoslavia y la polémica sobre la legitimidad de la intervención de las fuerzas de la OTAN, suponen una interpelación diaria sobre la licitud del conflicto armado. En este sentido, Vitoria debe ser un referente básico.

Sin duda, además de por su doctrina de la guerra justa, Vitoria es recordado en la Historia como el “padre del Derecho internacional”.

¹ JIMÉNEZ LOSANTOS, Federico: “Francisco de Vitoria”, en *El Mundo*, año XI, número 184 Crónica, domingo, 25 de abril de 1999, pág. 20.

² *Idem*.

³ *Idem*.

Pero por mucho tiempo, el Derecho internacional ha estado muy lejos de parecerse al Derecho de Gentes creado por Vitoria. La concepción internacionalista clásica ha concebido el Derecho Internacional como un ordenamiento jurídico básicamente interestatal, de carácter formal y basado en el incontestable hecho de la soberanía de los Estados.

En cambio, las ideas vitorianas del Derecho de Gentes y del orbe parten de unas bases bien distintas. Este es el motivo por el que el profesor Rodríguez Paniagua considera un error identificar el Derecho de Gentes al que se refiere Vitoria con el actual Derecho Internacional. Éste último es todavía un ordenamiento básicamente interestatal y convencional. Sin embargo, el Derecho de Gentes de los escolásticos españoles del siglo XVI está llamado a ordenar no sólo a las relaciones entre Estados, sino también “las relaciones de individuos de distintos Estados o a las relaciones entre los individuos y otros Estados”⁴.

El profesor Truyol Serra, entre otros, ha señalado que, quizá, la universalidad del pensamiento de Vitoria radique precisamente en la “perspectiva planetaria” que impregna la totalidad de su doctrina⁵. No otra perspectiva puede adoptar quien convierte la común naturaleza y dignidad del género humano en la base de su pensamiento. Esta naturaleza humana posee una característica fundamental en la tesis de Vitoria y de vital importancia para el objeto de este trabajo: se trata de una naturaleza eminentemente social. Por este motivo, la sociedad civil es, como veremos, de Derecho Natural. Pero esta natural sociabilidad no se agota en las estrechas márgenes del Estado nacional. Y si la sociedad civil nacional no ha de ser considerada como “algo artificioso, sino como algo que brota de la naturaleza”⁶, otro tanto cabe afirmar de la idea de orbe, que en última instancia no está constituido sino por seres que comparten una misma condición.

Si la idea de orbe creada por Vitoria no es original, puesto que ya estaba en Santo Tomás, si hemos de contar en el haber del maestro de Salamanca el mérito de no asimilarla a un super-Estado⁷, ni a una suerte de federación supranacional. Más bien se trata de una “familia de pueblos”⁸.

⁴ RODRÍGUEZ PANIAGUA, José María: *Historia del pensamiento jurídico*, vol. I, Madrid, 1988, pág. 102. La definición de Vitoria del Derecho de Gentes, como es sabido, es la transcripción del concepto de Gayo de Derecho Natural, con la salvedad de que se sustituye el término “homines” por el de “gentes”. Según Rodríguez Paniagua, la sustitución de “homines” por “gentes” no es criterio suficiente para afirmar que el Derecho de Gentes tenga en Vitoria un carácter interestatal, en primer lugar, porque pudo tratarse de un error, al citar la definición de Gayo de memoria; en segundo lugar porque, en latín vulgar, ambos vocablos son sinónimos.

⁵ TRUYOL SERRA, Antonio: “Vitoria en la Historia del pensamiento” en *Revista Española de Derecho Internacional*, vol. XXXVI, Madrid, 1984, pág. 23.

⁶ VITORIA, Francisco de: *Sobre la sociedad civil*, Madrid, 1998, pág. 13.

⁷ No obstante, no podemos dejar de señalar que Vitoria previó la posibilidad de elección de un monarca para toda la Cristiandad, siempre que esta elección se llevara a cabo por decisión expresa de la mayoría del mundo cristiano: “la mayor parte de los cristianos podría nombrar un monarca”. VITORIA, Francisco de: *Sobre la sociedad civil*, Madrid, 1998, pág. 39.

⁸ TRUYOL SERRA, Antonio: “Vitoria en la Historia del pensamiento”, *ed. cit.*, pág. 24, nota 5.

Las "nuevas tendencias del Derecho Internacional" comienzan, tan sólo en los últimos tiempos, a transitar por las vías pensadas por Vitoria cinco siglos antes.

Efectivamente, el individuo y los grupos en los que se organiza adquieren paulatinamente protagonismo en el ámbito internacional, y la intervención del Estado de la nacionalidad comienza a ser prescindible cuando se trata de que las personas y las organizaciones no gubernamentales se conviertan en sujetos de derechos y obligaciones.

Como ejemplo de esta tendencia puede citarse la orientación de la reciente reforma de la estructura y funcionamiento del Consejo de Europa, que ha entrado en vigor en el mes de noviembre del pasado año. La reforma procura despejar al ciudadano el acceso a la jurisdicción del Tribunal Europeo de Derechos Humanos. El reconocimiento de esta legitimidad procesal activa supone un importante paso de cara a la construcción de la personalidad jurídica internacional del individuo⁹.

Además de sentar las bases del más reciente Derecho Internacional, el dominicano realizó un meritorio esfuerzo por adecuar el iusnaturalismo cristiano medieval a la época de transición que le tocó vivir. Vitoria desarrolla su actividad intelectual en pleno tránsito de la Edad Media a la Edad Moderna. La renovación del escolasticismo que él y los otros miembros de la Escuela española de Derecho Natural llevaron a cabo, se realizó por medio de propiciar el relevo del voluntarismo de Guillermo de Ockham y Duns Scoto por el intelectualismo tomista. La armonización de fe y razón será una constante en el pensamiento de Francisco de Vitoria.

Lo que resulta de interés para este trabajo es que todo este esfuerzo intelectual es aplicado a resolver los interrogantes filosóficos, éticos y políticos que plantea el Descubrimiento del Nuevo Continente. Este acontecimiento histórico impulsó a Vitoria a reflexionar sobre la legitimidad de la ocupación española de América. Fruto de esta reflexión fue la *Relectio de Indis*, en la que el maestro de Salamanca expone sus conclusiones acerca de cuáles son los títulos que pueden legitimar dicha ocupación y cuáles no. Y en este sentido se dice que aporta soluciones propias de un pensamiento moderno porque descarta como títulos legítimos de ocupación el poder universal del Emperador y la potestad terrenal del Papa, clásicos dogmas del medievo.

2. FUENTES EMPLEADAS EN EL TRABAJO.

Como es de todos conocido, Francisco de Vitoria no dio a la imprenta ninguno de sus trabajos. Tampoco se conservan sus manuscritos. Este hecho ha propiciado el símil con el inmortal Sócrates¹⁰, y convierte en precisas unas aclaraciones respecto a las fuentes empleadas para la realización de este trabajo.

⁹ Vid., *Protocole n° 11 à la Convention de sauvegarde des Droits de l'Homme et des Libertés fondamentales (STE n° 155) du 11 mai 1994, y Règlement de la Cour Européenne des Droits de l'Homme, Strasbourg, 4 novembre 1998.*

¹⁰ Enciclopedia Universal Ilustrada Europea Americana, Madrid, 1913, t. LXIX, pág. 637. Le califica de "Sócrates dominicano". BELTRÁN DE HEREDIA, Vicente: "Personalidad del maestro Fran-

Diversos manuscritos contienen el texto de la *Relectio de indis*. Entre ellos existen diferencias que permiten hablar de un proceso de evolución que comprende tres etapas¹¹: la primera de ellas representada por el Manuscrito de Palencia, se corresponde con una primera versión que fue probablemente la que Vitoria leyó a sus alumnos en 1539. La segunda, representada por los Manuscritos de Sevilla y Granada, constituye una versión más depurada, revisada por el propio Vitoria y enviada a su amigo el padre Arcos. La tercera etapa comprendería las ediciones de Lyon (Jacobo Boyer, 1557) y Salamanca (Alonso Muñoz, 1565). Respecto a estas ediciones, la doctrina discrepa. En opinión de Pereña y Pérez Prendes, no se puede asegurar que las interpolaciones que contienen sean obra de Vitoria o, por el contrario, adiciones posteriores de alumnos o de otros profesores de Salamanca que emplearon el texto como base de sus clases¹². Para Frayle Delgado, revisten sin embargo un carácter fundamental, puesto que “son las únicas que contaron para su elaboración con los primeros manuscritos de las conferencias de Vitoria”¹³.

Los fragmentos de la *Relectio de Indis* que cito a continuación los tomo, salvo aclaración en contrario, de la edición crítica bilingüe de los profesores Pereña y Pérez Prendes¹⁴, comúnmente aceptada por la doctrina, junto a la del padre Beltrán de Heredia, como la más completa y rigurosa¹⁵. También he empleado la edición facsímil del Manuscrito de Palencia¹⁶ y la última edición (1998) de las selecciones sobre el poder civil, sobre los indios y sobre el derecho de guerra, a cargo de Luis Frayle¹⁷.

La *Relectio de indis* es un comentario al texto de San Mateo “*Enseñad a todas las gentes, bautizándolas en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo*”¹⁸, que se pone en relación con la ocupación española de las Indias.

Este dato no suele merecer mucha atención por parte de la doctrina, y sin embargo, tendremos la oportunidad de comprobar que, para un correcto entendimiento de la obra, es fundamental no olvidar que la evangelización constituye el punto de vista desde el que la *Relectio* fue escrita.

Consta la selección de tres partes:

cisco de Vitoria y trascendencia de su obra doctrinal”, en VITORIA, Francisco de: *Relectio de Indis*, ed. cit., pág. XXIX, le califica como “Sócrates alavés”.

¹¹ PEREÑA, Luciano y PÉREZ PRENDES, José María: “El texto de la *Relectio de Indis*”, en VITORIA, Francisco: *Relectio de Indis*, ed. cit., págs. CLVIX-CXCII.

¹² *Idem.*, pág. CLXXIX.

¹³ FRAYLE DELGADO, Luis: “Estudio Preliminar” en VITORIA, Francisco de: *Sobre el poder civil, sobre los indios, sobre el derecho de la guerra*, Madrid, 1998, pág. XXXIV.

¹⁴ VITORIA, Francisco de: *Relectio de Indis*, Madrid, 1967.

¹⁵ Por ejemplo, ABELLÁN, José Luis: *Historia crítica del pensamiento español*, t. II, Madrid, 1979, pág. 442, nota 6; también, FRAYLE DELGADO, Luis, “Estudio Preliminar”, ed. cit., pág. XXIV.

¹⁶ VITORIA, Francisco de: *Relectio de indis. carta magna de los indios*, Madrid, 1989.

¹⁷ VITORIA, Francisco de: *Sobre el poder civil, sobre los indios, sobre el derecho de la guerra*, Madrid, 1998.

¹⁸ VITORIA, Francisco: *Relectio de Indis*, ed. cit., pág.2.

“En la PRIMERA se estudiará con qué derecho han venido los bárbaros a poder de los españoles.

En la SEGUNDA, qué potestad tienen los reyes de España sobre ellos en lo temporal y en lo civil.

En la TERCERA, qué poder tienen los obispos o la Iglesia sobre ellos en lo espiritual y en lo tocante a la religión. Se responderá así a la cuestión propuesta”¹⁹.

Nuestro estudio se ha centrado en la primera parte. Ésta se divide, a su vez, en tres capítulos:

“¿Eran los bárbaros verdaderos dueños antes de la llegada de los españoles?”.

“De los títulos no legítimos que pueden alegarse para la posesión del nuevo mundo”.

“¿Por qué títulos pudieran venir los indios a poder de los españoles?”²⁰.

En el último de ellos, es decir, dentro de los títulos legítimos por los que pueden los españoles ocupar el Nuevo Mundo, es donde aborda Vitoria el problema del establecimiento de relaciones comerciales con los indios.

3. EL DERECHO AL COMERCIO EN LA *RELECTIO DE INDIS*.

Francisco de Vitoria defiende en la *Relectio de Indis* la necesidad de establecer un monopolio comercial de España con América mientras dure la evangelización de las nuevas tierras. Este monopolio debe ser decretado por el Papa en virtud de la potestad que posee sobre las cosas terrenales en orden a las espirituales, con vistas a posibilitar un mejor ejercicio del *ius praedicandi*, que, según Vitoria, habían otorgado las bulas pontificias, también en exclusiva, a los españoles.

Ésta es, en apretada síntesis, el tratamiento del derecho al comercio en la obra que comentamos. Comencemos, pues, a analizar el modo en que Vitoria construye su doctrina y las consecuencias que de ella se derivan.

3.1. El derecho al establecimiento de relaciones comerciales como parte integrante del *ius communicationis*.

El primero de los títulos legítimos de ocupación del Nuevo Mundo es el que “puede llamarse de sociedad y comunicación natural”²¹, esto es, el *ius communicationis*.

Los internacionalistas e historiadores que han estudiado este derecho coinciden en configurarlo como un derecho general que comprende los derechos de “libre paso, instalación y comercio”²².

¹⁹ *Idem*.

²⁰ *Idem*, pág. 3.

²¹ *Idem*, pág. 77.

²² ABELLÁN, José Luis, *Historia crítica del pensamiento español*, ed cit., pág. 441.

El *ius communicationis* se configura así como un derecho que otorga a su titular tres facultades diferentes. Vitoria afirma que los españoles tienen derecho “a recorrer aquellos territorios”²³ (libre paso), y “a permanecer allí mientras no causen daños a los bárbaros”²⁴ (instalación). Y más adelante, como segunda proposición de este primer título, aparece el derecho al comercio enunciado así: “es lícito a los españoles comerciar con los bárbaros, sin perjuicio de su patria, ya importando mercancías de las que ellos carecen, ya exportando oro, plata y otras cosas en que ellos abundan; ni los príncipes indios pueden impedir a sus súbditos que comercien con los españoles ni, por el contrario, a los españoles comerciar con los indios”²⁵.

Si el derecho de comunicación natural otorga las facultades de viajar libremente y de establecerse en otros países, no puede menos que conceder también la facultad de ejercer el comercio, pues “es contra la naturaleza estorbar el comercio y la comunicación entre hombres que no causan ningún daño”²⁶. Así es que la licitud del comercio puede entenderse como una necesaria exigencia de las facultades de viajar libremente y de establecerse en otros países. De hecho, Vitoria afirma la relación de causalidad: “Esto se deduce de la proposición anterior”²⁷.

El derecho al comercio es tradicionalmente incluido, sin más, en la nómina de las facultades que definen el *ius communicationis*. Pero en mi opinión, es preciso señalar que el tratamiento del derecho a establecer relaciones comerciales reviste en la *Relectio de Indis* unas características que le diferencian sustancialmente de las facultades de libre paso e instalación.

3.1.1 Base común de las tres facultades que configuran el *ius communicationis*.

El fundamento filosófico en el que descansa el *ius communicationis* es la natural sociabilidad humana.

La personalidad del hombre (el deber y correlativo derecho al desarrollo de sus potencialidades) fue elevada por Santo Tomás a cimiento del sistema jurídico. Como puso de manifiesto Aristóteles, toda actividad humana se realiza por un fin, de forma que la voluntad sigue al fin que le muestra el intelecto. Por tanto, todo aquello hacia lo que el hombre demuestra una inclinación natural es comprendido por la razón como bueno. Por esto, el orden de los preceptos de la ley natural para Santo Tomás está, de esta manera, de acuerdo con el orden de las inclinaciones naturales. Esta misma idea de orden nos sugiere que, para Santo Tomás, estas inclinaciones no merecen igual consideración, sino que están sometidas a una jerarquía.

²³ VITORIA, Francisco, *Relectio de indis*, ed. cit., pág. 78.

²⁴ *Idem*, pág. 78.

²⁵ *Idem*, pág. 80.

²⁶ *Idem*, pág. 79.

²⁷ *Idem*, pág. 81.

Lo que a nosotros nos importa es que el hombre, en cuanto ser racional, tiene una inclinación natural hacia la vida en comunidad, inclinación de la que se derivan el deber tratar al otro como prójimo y el derecho al establecimiento de estas relaciones de comunidad²⁸.

La consideración de la naturaleza social del hombre que preside la concepción del *ius communicationis* es una constante en el pensamiento de Vitoria.

Diez años antes de la lectura de la *Relectio de Indis*, encontramos en *De Potestate civile* (1528) una exposición, más vigorosa si cabe, de esa tendencia natural del hombre a la vida en sociedad: “*como dice Aristóteles [Política, I, 2, 1245 a] todos somos llevados por la naturaleza a la comunicación*”²⁹. “*La comunidad es, por decirlo así, una naturalísima comunicación muy conveniente a la naturaleza*”³⁰.

Es posible, en mi opinión, establecer una evolución en cuanto a las bases en las que Vitoria hace descansar el carácter social de la naturaleza humana.

Si en 1528 Vitoria insiste en la debilidad del hombre como fundamento de su natural sociabilidad, en 1539 cimienta el derecho a la libre comunicación más que en una necesidad, en un sentimiento de amor al prójimo. Del hombre como ser “*frágil y débil, pobre y enfermo, desprovisto de todo auxilio, indigente, desnudo e implume*”³¹, Vitoria pasa a concebir al hombre como prójimo del hombre:

“*Todo animal ama a su semejante. Luego parece que la amistad entre los hombres es de derecho natural y que es contra la naturaleza estorbar el comercio y la comunicación entre hombres que no causan ningún daño*”³². “*Y como se dice en la ley del Digesto, la naturaleza ha establecido cierto parentesco entre los hombres. Por donde va contra el derecho natural que un hombre aborrezca sin razón a otro hombre. Pues no es un lobo el hombre para el hombre, como dice Plauto, sino hombre*”³³.

Siendo lícito a los españoles viajar al Nuevo Mundo, conforme al derecho natural y conforme al derecho divino, si ley humana alguna lo prohibiera, “*sería ley inhumana e irracional, y, por consiguiente, no tendría fuerza de ley*”³⁴.

²⁸ De todos es conocido que esta fundamentación plantea el problema de explicar el paso del ser al deber ser. No es objeto de este trabajo ahondar en la llamada *petitio principii* iusnaturalista (lo que se tiene primero como bueno es postulado como natural y lo natural se emplea a posteriori para determinar el contenido de lo bueno), sin embargo, somos conscientes de los inconvenientes que plantea.

²⁹ VITORIA, Francisco de: *Sobre el poder civil*, Madrid, 1998, pág.12.

³⁰ *Idem.*, pág. 13.

³¹ *Idem.*, pág. 10.

³² VITORIA, Francisco de: *Relectio de Indis*, ed. cit., pág. 79. En todo primer capítulo del título primero abunda Vitoria en esta idea, afirmando, por ejemplo que: “Los españoles son prójimos de los bárbaros, según resulta de la parábola del samaritano en el Evangelio de San Lucas. Pues bien, ellos tienen la obligación de amar a sus prójimos como a sí mismos. No se podrá prohibir sin motivo a los españoles el acceso a su patria. Que, como dice San Agustín: “Cuando se dice amarás a tu prójimo, es evidente que son prójimos todos los hombres”(*Idem.*, pág. 80).

³³ *Idem.*, pág. 81.

³⁴ *Idem.*, pág. 80.

La idea del otro como prójimo es la que conduce al hombre a establecer lazos de comunidad, y la que está en la base de la naturaleza social del hombre, fundamento sobre el que se alza el derecho a la libre comunicación. Como consecuencia de ello, y aunque Vitoria argumenta sobre los derechos de los españoles, su discurso adopta un lenguaje universal. Titulares de este derecho son, en principio, todos los ciudadanos del orbe. Las dificultades provienen de que, a continuación, Vitoria defiende el ejercicio exclusivo por parte de España del derecho al establecimiento de relaciones comerciales.

3.1.2. *Diferencias de titularidad y ejercicio entre las tres facultades que comprenden el ius communicationis. Hipótesis explicativas de estas diferencias.*

Ya he advertido que, a mi juicio, no puede ser considerado en pie de igualdad el régimen del derecho al comercio con el de los derechos de libre paso e instalación. Esta diferencia se muestra, en mi opinión, en diversos puntos:

1. Diferente ubicación en la *Relectio*: Vitoria dedica la primera conclusión del título primero de la *Relectio* al derecho de comunicación natural. En este primer apartado desenvuelve la existencia de un derecho al libre paso, a viajar por el mundo, y de un derecho a establecerse en tierras distintas de la propia. El comercio es objeto, en cambio, de un apartado distinto. Vitoria se ocupa de él en la segunda proposición de su primer título (a continuación, por tanto, de los derechos de paso e instalación). De él afirma que es lícito por Derecho de Gentes, siempre que se haga “sin detrimento de los nacionales”³⁵. También es lícito por Derecho Divino. La ley que lo prohibiera sería “irracional”.

2. Límites más estrictos para el derecho al comercio: El ejercicio de las facultades de paso e instalación está condicionado a que no se infrinja ningún mal a los habitantes de las tierras por las que se pase o donde se instale.

El ejercicio del derecho al comercio, además del límite de no dañar a los nacionales, está sujeto a otra condición, que Vitoria no enuncia claramente pero que puede desprenderse de las siguientes palabras:

*“es claro que si los españoles prohibieran a los franceses comerciar en España, no por el bien de ésta, sino con el fin de evitar que los franceses lograran beneficios, esta ley sería inicua y contra la caridad”*³⁶.

La diferencia con la limitación anterior es sutil, pero reveladora; al comercio se imponen dos límites distintos: no se puede comerciar empleando malas artes que vayan contra el derecho a obtener ganancias que poseen también los indios (por tanto, este límite se refiere a los daños causados con ocasión del ejercicio del derecho al comercio), pero tampoco se pueden establecer relaciones comerciales

³⁵ *Idem*, pág. 81.

³⁶ *Idem*. El subrayado es mío.

cuando este establecimiento perjudique en algún sentido al país donde el intercambio ha de llevarse a cabo (es decir, existe otro límite que previene los daños que con ocasión del establecimiento de la relación internacional que constituye el comercio pudieran ocasionarse a los habitantes de las tierras recién descubiertas).

3. Anulación temporal del ejercicio del derecho al comercio de naciones distintas de España: Aunque las tres facultades que configuran el *ius communicationis* han de ser, en teoría, universales, pues son fruto de una naturaleza humana universal, Vitoria establece límites al derecho al comercio del resto de las naciones distintas de España, puesto que otorga a ésta un monopolio, si bien temporal, sobre el comercio con América.

Vistas las diferencias de tratamiento de las dos primeras facultades que componen el *ius communicationis* y la tercera de ellas, es lógico preguntarse a qué factor o factores pueden obedecer, dado que lo que se ha asentado sobre bases comunes, por pura coherencia debe recibir un común tratamiento.

Se anticipa que esta cuestión no es fácil de resolver, dado que no hay una respuesta clara para ella en la obra que es objeto de nuestro estudio. Sobre todo no hay, a mi juicio, una excepción universal que oponer a la restricción de derechos de suyo universales. Siempre cabe, no obstante, plantear hipótesis que expliquen estas contradicciones. A continuación se esbozan dos:

La primera de ellas consiste en prestar atención al hecho de que hay una diferencia sustancial entre las tres facultades que la doctrina incluye dentro del *ius communicationis*. Se trata de que el derecho al comercio tiene un claro componente económico. Las libertades de paso e instalación pueden entenderse, sin lugar a dudas, como derechos pertenecientes a la esfera de lo personal, universales en cuanto directamente derivados de una exigencia de la naturaleza humana, intransferibles, imprescriptibles y exigibles *erga omnes*.

El derecho al comercio debe reconocerse como consecuencia de estas libertades inalienables. Pero, debemos señalar que, considerado en abstracto el derecho a establecer relaciones comerciales, su carácter de facultad indispensable para el desarrollo de la personalidad no puede determinarse *a priori*, sino que depende del concepto que sobre los requisitos necesarios para el justo desenvolvimiento de la vida humana tenga cada autor. Es decir, que si se considera que el ejercicio del derecho a establecer relaciones comerciales es prescindible para copar el proyecto que cada persona es en potencia, podrá este derecho ser regulado y por tanto limitado. Por tanto, es necesario determinar cuál es la idea de Vitoria a este respecto.

Me inclino a pensar que Vitoria, en contradicción con las restricciones que luego le impone, considera el derecho al comercio, en abstracto, como un derecho necesario para lo que hoy llamaríamos el “libre desarrollo de la personalidad”:

“Todo animal ama a su semejante. Luego parece que la amistad entre los hombres es de derecho natural y que es contra la naturaleza estorbar el comercio y la comunicación entre hombres que no causan ningún daño”³⁷.

³⁷ *Idem*, pág. 79. El subrayado es mío.

De modo que esta hipótesis no ofrece una solución admisible sin reservas al problema planteado, si bien puede ayudar a explicar la diferencia que venimos señalando.

La segunda de ellas tiene que ver con los límites que cabe imponer al derecho al comercio antes descritos. Recordemos la óptica bajo la que debemos interpretar la *Relectio*: aunque en ella se establecen la teoría de los justos títulos para la ocupación indiana, la obra es un comentario al mandato evangelizador recogido en el Nuevo Testamento según San Mateo.

Desde este punto de vista, debemos recordar que el fin que persigue la ocupación para Vitoria es el cumplimiento del mandato proselitista y la introducción de la civilización cristiana. El mayor bien de los pueblos indígenas es su conversión. Si el comercio de otras naciones supone un perjuicio para el cumplimiento de este objetivo, el ejercicio del comercio por parte del resto de las naciones europeas está causando un daño a los nacionales que convierte en ilegítimo el ejercicio de este derecho.

La explicación se completa si tenemos en cuenta que los indios no poseen el grado de desarrollo cultural y político suficiente como para conocer su propio bien. España, como descubridora y colonizadora, está en el deber de velar por sus intereses, reclamando, como hace Vitoria, del Papa, la concesión de este régimen de monopolio comercial.

Además, recordemos que el sistema de derechos de la persona de Vitoria, como el de Santo Tomás, está sujeto a una jerarquía. Los valores, y por tanto, los derechos del hombre en cuanto ser espiritual están por encima de sus derechos como ser social. De ahí se sigue que el derecho de los indios a ser convertidos, que Vitoria traduce en una obligación de los españoles de predicar el evangelio, está por encima del derecho del resto de las naciones a comerciar con América.

3.2. El derecho al monopolio comercial. *Ius communicationis* e *ius praedicandi*. Fundamento, causas y duración del monopolio comercial de los españoles con los indios.

Como he adelantado ya, la fundamentación de este monopolio comercial se encuentra en el segundo de los títulos legítimos de la ocupación, que “puede ser el de la propagación de la religión cristiana”³⁸.

Vitoria interpreta las bulas pontificias como un mandato misional en régimen de monopolio. El Papa ha encomendado a España, en exclusiva, la evangelización de América. “*Aunque esto es de derecho común y está permitido a todos, pudo, sin embargo, el Papa encomendar esta misión a los españoles y prohibírsela a los demás*”³⁹. De nuevo, un derecho, el *ius praedicandi*, que en principio pertenece a

³⁸ *Idem*, pág. 87.

³⁹ *Idem*, pág. 88.

todos los católicos, es otorgado en régimen de monopolio a los españoles, en aras de facilitar la conversión de los indígenas.

Ocurre que para que este proceso de evangelización se desarrolle correctamente, lo más conveniente es que el Papa prohíba todo contacto de los indios con otros cristianos, pero, sobre todo, que prohíba a las demás naciones el comercio con América. El juego de intereses económicos de cristianos de otras nacionalidades podría provocar disputas, y la conversión de los indios sufriría con ello. Puesto que el Papa conserva potestad sobre las cosas terrenales, no en sí mismas, pero sí en cuanto éstas se ordenan a las espirituales, cae dentro de su competencia ordenar este monopolio comercial. Vitoria considera esta solución como la más conveniente.

*“Porque aunque el Papa no sea señor temporal, según antes hemos dicho, tiene, no obstante, potestad en las cosas temporales en orden a las espirituales (...) si para la predicación del Evangelio en aquellos territorios tienen más facilidades los príncipes de España, puede encargársela a ellos y prohibirla a todos los demás. Y no solo puede prohibir a estos últimos la predicación, sino también el comercio (...) Luego si esto fuese conveniente, caería dentro de la autoridad y poder del Sumo Pontífice. Y parece que es absolutamente la más conveniente. Porque si gente de otras naciones concurren indistintamente a aquellas regiones, fácilmente podrían estorbarse unos a otros y surgir disensiones por donde se turbaría la tranquilidad y se impediría la propagación de la fe y conversión de los bárbaros”*⁴⁰.

Es precisa en estos momentos una aclaración. El texto latino de la edición crítica que seguimos dice: *“Si ergo hoc ita expedit, ergo spectat ad auctoritatem et potestatem Summi Pontificis. Sed omino videtur ita expedire”*⁴¹. Los profesores Pereña y Pérez Prendes traducen esta frase por *“Luego si esto fuese conveniente, caería dentro de la autoridad y poder del Sumo Pontífice. Y parece que es absolutamente la más conveniente”*.

En mi opinión, debe traducirse por “lo más conveniente”. De otro modo, parece interpretarse que, llegado el caso de decidir decretar la prohibición del comercio a otros cristianos distintos de los españoles, la autoridad más conveniente para hacerlo sería la del Papa. Mientras que si se traduce por “lo más conveniente” quiere decirse que Vitoria considera que la imposición, por parte del Papa, del monopolio comercial a favor de España es la medida más conveniente que puede adoptarse.

En apoyo de esta segunda interpretación podemos citar dos ediciones posteriores de la *Relectio*. La primera de ellas, es la edición facsímil del manuscrito de Palencia, que dirigió el mismo profesor Pereña. Esta edición contiene una traduc-

⁴⁰ *Idem.*

⁴¹ *Idem.*

ción al castellano del texto, a cargo del profesor Maceda, que traduce así este fragmento:

*“Luego si así es conveniente, la empresa incumbe a la autoridad y poder del Sumo Pontífice. Ahora bien, tal es, al parecer, lo que más conviene absolutamente”*⁴².

La segunda, es la última de las ediciones aparecidas en España de la *Relectio*. Luis Frayle Delgado (que realiza la traducción, el estudio preliminar y las notas) traduce así:

*“Luego, si esto es conveniente, corresponde a la autoridad y potestad del Sumo Pontífice. Pero parece que es absolutamente conveniente, porque...”*⁴³.

En torno a la cuestión de los motivos que Vitoria aduce para defender el monopolio comercial español, hemos de añadir una consideración. Ya hemos visto que la causa fundamental es la de evitar interferencias nocivas en el proceso de evangelización.

Pero Vitoria también justifica el monopolio con otro argumento, que es el de procurar a la Corona una justa compensación a la inversión hecha en la empresa descubridora:

*“Como quiera que los soberanos españoles fueran los primeros que, bajo sus auspicios y con su dinero emprendieron aquella navegación y descubrieron tan felizmente el nuevo mundo, justo es que tal empresa sea prohibida a los demás y ellos solos disfruten de lo descubierto”*⁴⁴.

La disparidad de los argumentos en los que Vitoria basa el ejercicio en régimen de monopolio del derecho al comercio de los reyes españoles no puede sino llamar nuestra atención. Lo espiritual y lo económico se dan, pues, la mano, a la hora de justificar su defensa del derecho al comercio de los reyes.

Teniendo en cuenta la dependencia que existe entre el ejercicio del *ius praedicationis* y el monopolio comercial, es lógico pensar que la duración de éste último depende de la del primero. Efectivamente, el régimen de monopolio habrá de durar el tiempo que lleve cumplir con la evangelización del Nuevo Mundo. No cabe asegurar a ciencia cierta el tiempo que Vitoria estimaba que llevaría esta tarea, sin

⁴² VITORIA, Francisco de: *Relectio de indis, carta magna de los indios*, Madrid, 1989, pág. 106. Esta edición, como he dicho, el facsímil del manuscrito de Palencia. El fragmento que comento aparece en la página 46.

⁴³ VITORIA, Francisco de: *Sobre el poder civil*, ed. cit., pág. 140.

⁴⁴ VITORIA, Francisco de: *Relectio de Indis*, Madrid, 1967, págs. 88-89.

embargo, cabe afirmar que probablemente no estuviera pensando en un largo período. Las estimaciones de la época respecto a las dimensiones geográficas y demográficas del Nuevo Continente permitían un cálculo optimista a este respecto.

4. CONSIDERACIONES SOBRE LA CONFIGURACIÓN DEL DERECHO AL COMERCIO EN LA *RELECTIO DE INDIS*.

4.1. Derecho al comercio e idea del orbe como bases del moderno liberalismo económico.

Por lo que a mi me consta (y además, así lo afirma él mismo), ha sido Teófilo Urdanoz el primero en detenerse a considerar el pensamiento de Vitoria como claro antecedente de lo que después fueron los principios básicos del neo-liberalismo y del mercado libre a escala mundial.

Para este autor, el modo en que Vitoria concibe el *ius communicationis* conlleva, implícitamente, la necesidad de un mercado libre a escala mundial “*como una exigencia última derivada para el orden económico de sus principios de libre comunicación*”⁴⁵. De sus principios, pero no de sus consecuencias, podríamos completar nosotros. Según Urdanoz, Vitoria concibe el régimen de tutela española como un régimen transitorio. Pero aún cuando cesara el régimen de protectorado, el comercio libre debía seguir existiendo, por lo que Urdanoz concluye que Vitoria prevé “*con intuición genial, las consecuencias de una plena liberalización económica entre las naciones del mundo entero en un futuro subsiguiente a la emancipación colonial*”⁴⁶.

Esta interpretación del pensamiento de Vitoria es clara, pero para llegar a ella, en mi opinión, hay que obviar dos datos que se han puesto de manifiesto en este trabajo: el primero es que la libre comunicación y el libre comercio están subordinados a la salvación de las almas de los indios. Por este motivo Vitoria elimina prácticamente la libertad de comercio al conceder el monopolio a España; el segundo es que, finalizada la conversión y por tanto, la etapa colonial, la libertad de comercio del resto de las naciones europeas ha de soportar, como veremos a continuación, la carga que supone el pago de impuestos a los reyes de España.

Si existe en la *Relectio* lo que podemos considerar como una defensa de un principio de no intervención del Estado en materias económicas y por tanto, la defensa, en este sentido, de la libertad de la iniciativa privada: “*ni los príncipes indios pueden impedir a sus súbditos que comercien con los españoles*”⁴⁷. Esto por lo que hace al libre comercio, en cuanto a la libre comunicación, debemos recordar que fue Vitoria el primero en esbozar la naturaleza jurídica del alta mar como *mare*

⁴⁵ URDANOZ, Teófilo: “Síntesis teológico-jurídica”, en VITORIA, Francisco de: *Relectio de Indis*, Madrid, 1967, pág.CXLI. En cursiva en el original.

⁴⁶ *Idem.*, pág. CXLII.

⁴⁷ VITORIA, Francisco de: *Relectio de Indis*, ed. cit., pág. 80.

liberum. Esta doctrina puede también ser entendida como precedente del espíritu liberal del Derecho Internacional clásico⁴⁸.

Pero si adoptamos una perspectiva propiamente mundial, repararemos en la precaria posición en que quedan el resto de las naciones europeas, lo que nos lleva a afirmar que es difícil sostener la defensa en la obra de Vitoria de un comercio libre a escala mundial.

Pero incluso sin atender a esta cuestión, ciñéndonos a la relación España-Nuevo Continente, podemos realizar alguna observación más. Urdanoz señala el último de los títulos legítimos, que él denomina de “derecho de colonización y tutela internacional”⁴⁹ como el que expresa con mayor claridad la tesis del mercado libre. Esta idea puede ponerse en entredicho con solo leer como encabeza el propio Vitoria el citado título:

*“Hay otro título que no podría afirmarse con seguridad, pero sí discutirse y que parece legítimo para algunos. Yo no me atrevo a darlo por bueno ni a condenarlo en absoluto. El título es este: Esos bárbaros, aunque, como se ha dicho, no sean del todo incapaces, distan, sin embargo, tan poco de los retrasados mentales que parece no son idóneos para constituir y administrar una república legítima dentro de límites humanos y políticos”*⁵⁰.

¿Cabe plantear la posibilidad de establecer libres relaciones comerciales con un pueblo en estas condiciones de desarrollo? La libertad implica conocimiento y responsabilidad. Quien carece de estas dos cualidades, no puede desarrollar, en mi opinión, ninguna actividad que pueda calificarse de “libre”.

4.2. Derecho al comercio e intereses de la Corona española. Posibilidad de una interpretación en clave ideológica de la doctrina de Vitoria.

Durante la época en la que vivió Vitoria, aún estaban en vigor las tesis medievales que afirmaban el poder del emperador sobre todo el orbe. Ya hemos visto que Vitoria dio un paso adelante hacia el establecimiento de los principios sobre los que se había de basar la filosofía política de la Edad Moderna, negando la legitimidad de este título para justificar la ocupación española.

Las tesis oficiales seguían, sin embargo, defendiendo la idea de que el Emperador poseía una potestad universal⁵¹. Este es el motivo por el que la mayoría de la doctrina ha elogiado la independencia del dominico en su enfrentamiento a los in-

⁴⁸ *Vid.*, ALBERT MÁRQUEZ, Marta: “El principio de la libertad de los mares en la *Relectio de Indis*” en *Derecho y Opinión*, Córdoba, 1999, *en prensa*.

⁴⁹ URDANOZ, Teófilo: “Síntesis teológico-jurídica”, ed. cit., pág. CXXI.

⁵⁰ VITORIA, Francisco de: *Relectio de Indis*, ed. cit., pág. 97.

⁵¹ Así, el cordobés Juan Ginés de Sepúlveda, Palacios Rubios o Gregorio López.

tereses de Carlos I. Así, se le ha llegado a tildar de “*rebelde frente al emperador Carlos*”⁵². De todos los rasgos de su carácter quizá sea este el que más coincide en destacar la doctrina.

A mi juicio, no es necesario sostener una noción marxista de la filosofía para considerar el tratamiento de los intereses económicos como criterio determinante de la hostilidad de una doctrina hacia un régimen político. Y los intereses económicos de la Corona española en América queda perfectamente salvaguardados en la obra de Vitoria. No es preciso insistir en lo que significa la defensa del establecimiento de un monopolio comercial. Pero, además, podemos recordar en este momento el segundo de los argumentos por los que Vitoria lo justificaba: la justa compensación a las inversiones llevadas a cabo por los reyes de España con motivo del Descubrimiento y conversión de los infieles.

Pues bien, finalizado el monopolio, en el hipotético caso de que culminara con éxito el proceso de evangelización y se iniciase la “descolonización”, los intereses económicos españoles siguen preocupando al fraile dominico. En esta situación, admite, parecería lógico pensar que:

*“deben cesar también las expediciones y el comercio, con gran perjuicio de los españoles y enorme quebranto de los intereses de sus reyes consecuencias todas para nosotros inaceptables”*⁵³.

Por el contrario, aún en este supuesto, Vitoria arbitra una solución aceptable para los intereses españoles: el derecho a percibir un impuesto “*que podrían ser de la quinta parte y aún mayor, según la calidad de la mercancía*”⁵⁴ sobre el comercio mundial con América, “*y con razón, porque esa navegación fue empresa de nuestros reyes y con la protección de su autoridad navegan libremente los mercaderes*”⁵⁵. El Emperador ejerce su autoridad en el Océano. Si el Océano es un espacio en el que cabe a Carlos V ejercer algún poder, no encuentro forma de legitimar esta potestad que no pase por reconocer, en cierta medida, la licitud de la vieja concepción del poder imperial sobre todo el orbe.

Creo que a mi juicio está claro que en la *Relectio* los intereses de la Corona española no son puestos en peligro, sino protegidos.

Ahora bien, sostengo que esta afirmación, que es para mí evidente, no es motivo para dejar de pensar que Vitoria fuera independiente.

Si por independencia intelectual se puede entender no escribir nada que no se piense, ni dejar de escribir nada en lo que se crea presionado por factores externos, de carácter político o de otro tipo, podemos afirmar la independencia intelectual de Francisco de Vitoria.

⁵² *Diario de Sesiones* de las Cortes Constituyentes de 1931, 18 de septiembre, pág. 1030. Intervención de d. Justo VILLANUEVA en la discusión del artículo 7 del proyecto de Constitución, que establecía el acatamiento en nuestro ordenamiento jurídico de las normas del Derecho Internacional.

⁵³ VITORIA, Francisco de: *Relectio de Indis*, ed. cit., pág. 98. El subrayado es mío.

⁵⁴ *Idem*, pág. 99.

⁵⁵ *Idem*. La cursiva es mía.

Y podemos afirmarla porque si Vitoria defiende los intereses de su emperador es porque los siente como suyos⁵⁶. Y no deja de criticar, por otra parte, el comportamiento de su propia orden cuando cree que es censurable⁵⁷, lo que, sin caer en la exageración, podemos afirmar que era casi tan arriesgado como contradecir a la Corona.

Como es sabido, la *Relectio de Indis* no es la primera obra en la que Vitoria afronta el problema indiano. Durante el curso 1536-1537 escribió, y al año siguiente leyó la *Relectio de Temperantia*. En esta obra, de la que sólo se conserva un fragmento⁵⁸, la crítica de Vitoria a la actuación española es mucho más radical. Sin embargo, fue su mismo autor quien la retiró de la circulación. Sobre los motivos que le llevaron a hacerlo sólo caben conjeturas. Yo me decanto por pensar que un tono demasiado elevado no era propio de un talante moderado como el de Vitoria, siempre tendente a la reflexión. Al parecer, Vitoria se excusó alegando que el tono de la obra no se compadecía con su título⁵⁹.

En el tratamiento del derecho al comercio se protegen los intereses españoles. Desde el punto de vista puramente teórico, podemos añadir que para ello ha de realizar Vitoria difíciles equilibrios entre los fundamentos de su teoría y las excepciones que va hilvanando a unos derechos en principio universales, como lo son el de comerciar y el de predicar el evangelio.

Esta idea ha sido bien vista, entre otros, por el profesor Mechoulan⁶⁰. El fallo, a mi juicio, del trabajo del profesor francés reside en el talante de su análisis. En mi opinión, Mechoulan presenta la doctrina de Vitoria como pura ideología al servicio de la justificación del colonialismo español:

*“son génie sesitue dans l’art d’avoir masqué la justification d’un fait —la colonisation— par l’appel à la sociabilité interhumaine”*⁶¹.

¿Es justo hablar de “enmascaración” para referirse a la teoría de Vitoria?

⁵⁶ Por ejemplo, cuando se refiere a la posibilidad de interrumpir el comercio tras la descolonización afirma que esa consecuencia es “para nosotros inaceptable”. *Vid.*, nota 50. El subrayado es mío.

⁵⁷ Por ejemplo, en carta a su amigo el padre Arcos, afirma Vitoria respecto al asunto de los peruleros: “Si yo desease mucho el arzobispado de Toledo, que está vaco, y me lo hoviesen de dar porque yo firmase o afirmase al inocencia de estos peruleros, sin duda no lo osase hacer: Antes se me seque la lengua y la mano, que yo diga ni escriba cosa tan inhumana y fuera de toda cristiandad. Allá se lo hayan, y déjennos en paz, que no faltará, *etiam intra Ordinem praedicatorum, quien los dé por libres, immo laudes, et facta, et caedes, et spolia illorum*”. VITORIA, Francisco de: “Carta a Miguel de Arcos, 8 de noviembre de 1534”, en *Carta magna de los indios, fuentes constitucionales 1534- 1609*, Madrid, 1988, pág. 51. El subrayado es mío.

⁵⁸ VITORIA, Francisco de: “Fragmento de la relección De Temperantia” en *Relectio de Indis*, Madrid, 1967, págs.100-116.

⁵⁹ HERNÁNDEZ MARTÍN, Ramón: *Francisco de Vitoria, vida y pensamiento de un internacionalista*, Madrid, 1995, pág. 132.

⁶⁰ MECHOULAN, Henry: “Vitoria, père du droit international?” en *Actualité de la pensée juridique de Francisco de Vitoria*, Bruxelles, 1988.

⁶¹ MECHOULAN, Henry, *op. cit.* pág. 25. El subrayado es mío.

La secular desconfianza, la tendencia a buscar razones interesadas que se ha adueñado del pensamiento europeo desde la quiebra de la unidad religiosa y sobre todo, desde el siglo de las luces, es un método sin duda brillante de acoso y derribo, pero no aporta nada positivo. Carl Schmitt explica esta actitud como el fruto de un constante miedo a equivocarnos⁶². Este miedo nos hace vivir intelectualmente a la defensiva, en guardia contra disfraces y sublimaciones⁶³.

Personalmente no pretendo llevar a cabo con este trabajo una crítica en sentido ideológico de la obra de Vitoria. En mi opinión, ninguna manifestación de la cultura puede aislarse de los presupuestos filosóficos, científicos y sociales que la ven nacer. Que la obra de Vitoria responde a la ideología⁶⁴ de su época es algo que puede predicarse de casi todas las doctrinas. Responde a la obviedad de que tras toda obra no hay sino una persona, que vive sumergida en un determinado universo cultural.

No obstante, analizadas las cosas desde esta perspectiva, podemos extraer alguna conclusión. Considerada a la luz de lo expuesto acerca del derecho al establecimiento de relaciones comerciales, podemos afirmar que si la obra de Vitoria responde a algún espíritu, o es todavía el medieval o, más propiamente, se trata de un espíritu de transición entre dos épocas, en todo caso, no propiamente moderno. Esto explicaría buena parte de la ambigüedad de la doctrina vitoriana sobre el problema indiano. También prueba, en mi opinión, que no se puede afirmar sin sombra de duda que Vitoria escribiera "*de la potestad del Emperador como si no fuese español, y de la del Papa como si no fuese cristiano*"⁶⁵.

La solución, vista así, es muy simple. La doctrina ya se ha encargado de señalar que muchos de los títulos legítimos de la *Relectio* "*no hacen sino introducir de forma subrepticia algunos de los que habían sido desechados anteriormente como ilegítimos*"⁶⁶.

Esto se hace evidente en el tratamiento del derecho al comercio, para probarlo sólo es preciso recordar los motivos que justificaban el monopolio:

1. Un poder temporal del Papa, que, aunque indirecto, no deja de ser, al cabo, una potestad sobre las cosas terrenales.
2. Una justa compensación al Emperador por el esfuerzo realizado en la colonización, que, al finalizar ésta, se convierte en una suerte de poder jurisdiccional del Emperador sobre el océano, que le autoriza al cobro de impuestos.

Por tanto, si se trata de desvelar cuál es el espíritu que subyace bajo la obra de Vitoria por la vía de determinar los intereses de qué instituciones se protegen, estos intereses se corresponden, en el tema que nos ocupa, con una concepción del

⁶² Vid., MANNHEIM, Karl: *Ideología y utopía*, México, 1993, pág. 56, nota 8.

⁶³ Las motivaciones psicológicas de la actitud de los críticos de la ideología pueden verse en MANNHEIM, Karl: *op. cit.*; especialmente págs. 53-57.

⁶⁴ Nos referimos al sentido total de ideología tal como ha sido definido por Mannheim. Vid., MANNHEIM, Karl: *op. cit.*, págs. 49-62.

⁶⁵ FRAILE, Guillermo: *Historia de la Filosofía*, t. III, Madrid, 1978, pág. 317.

⁶⁶ ABELLÁN, José Luis: *Historia crítica del pensamiento español*, ed. cit., págs. 441-442.

mundo anclada aún en la tradición medieval, de la que Vitoria, de forma inconsciente, no habría dejado de participar.

Para los críticos de la ideología, “*todas las ideas representan algún tipo de interés, encubierto o expreso. Los pensamientos expresan razones para justificar situaciones de ventaja o de predominio*”⁶⁷. Esto es cierto, pero es también evidente. Además, es preciso recordar que, según la conocida paradoja de Mannheim, en idéntica situación se encuentra el que realiza la crítica ideológica. En esta dinámica, el descubrimiento de la verdad se hace casi imposible.

Aunque yo misma he señalado el dato de que la *Relectio* defiende los intereses españoles, no es la intención de este trabajo el recreo de haber descubierto la intención oculta del autor. En cambio, son de otro orden los motivos que me han llevado a escribir estas páginas, y a escoger el estudio del derecho a establecer relaciones comerciales como eje desde el que analizar la doctrina de Vitoria. El primero es la asombrosa frecuencia con la que se ha escrito, a mi juicio injustificadamente, lo contrario de lo que aquí se defiende ateniéndonos a lo que escribe Vitoria en la *Relectio de Indis*. La doctrina suele hacer referencia al papel del fraile dominico como gran teorizador de la libre comunicación y del libre comercio, sin tener en cuenta las importantes restricciones que padecen estas libertades en la obra de Vitoria. El segundo es que, a mi juicio, este análisis contribuye a aclarar ciertas cuestiones importantes acerca de la figura de Vitoria.

5. CUESTIONES QUE PUEDEN ENCONTRAR RESPUESTA ATENDIENDO A LA CONFIGURACIÓN DEL COMERCIO EN LA *RELECTIO DE INDIS*.

La primera es la cuestión de las relaciones entre el Emperador y el fraile dominico. ¿Fue el emperador tolerante con las opiniones de los intelectuales de su tiempo? En primer lugar debemos señalar que la respuesta depende de lo que entendamos por tolerancia. En el Diccionario de la Real Academia aparece como definición de “tolerancia” el “respeto o consideración hacia las opiniones o prácticas de los demás, aunque sean diferentes a las nuestras”⁶⁸. Lógicamente, también se entiende por “tolerancia” la acción de tolerar. Y por tolerar se ha de entender “*sufrir, llevar con paciencia*”, o “*permitir algo que no se tiene por lícito*”⁶⁹. La tolerancia, que viene siendo propuesta y empleada como una panacea de todos los males de la “postmodernidad” no tiene por qué ser el ideal, sino más bien un remedio a una situación que no es la ideal. No es preciso tolerar aquello que se estima como bueno, esto no se tolera, sino que se acepta gustosamente, se asume.

Dicho esto, podemos responder que, lejos de tolerarle (en el segundo sentido de este término, es decir, como sufrirlo o llevarle con paciencia, o como respetarle

⁶⁷ NUÑEZ LADEVÉZE, Luis: *Ideología y Libertad*, Madrid, 1995, pág. 20.

⁶⁸ *Diccionario de la Real Academia de la Lengua española*, Madrid, 1995, pág. 1990.

⁶⁹ *Idem*.

aunque considerara ilícitas sus ideas), Carlos V respetaba y apreciaba al “maestro Vitoria”, como el Emperador solía llamarle. En contra de esta conclusión suele citarse la Carta remitida por Carlos V al prior de San Esteban, en la que el Emperador reprende a los predicadores que critican la actuación española en América⁷⁰. La carta data del 10 de noviembre de 1539. La *Relectio de Indis Prior* fue leída en el mes de enero. Esta proximidad puede hacernos pensar que la misiva iba dirigida a Vitoria, aunque no se le cita expresamente. Sin embargo, autores tan autorizados como Luis García Arias se inclinan a pensar que el Emperador dirige esta carta a los defensores de las tesis de Bartolomé de las Casas⁷¹. Defiendo también yo esta interpretación, para la que puede servir de apoyo el hecho de que, al menos en dos ocasiones, Carlos I recurrió a Vitoria en busca de consejo. En una de ellas, el emperador escribe al fraile requiriendo su parecer acerca de ciertas dudas planteadas por el Obispo de Méjico en cuanto a la instrucción y conversión de los indios de Nueva España. En la otra, le pide que realice la selección de los jóvenes sacerdotes del convento dispuestos a marchar a tierras de misión. Si no fuera suficiente testimonio de estima, en la primera de las cartas aludidas, afirma textualmente: “*e yo, por la buena relacion que de vuestra persona letras y vida tengo...*”⁷². Vistos los beneficiosos resultados para la Corona española de la doctrina de Vitoria, la tesis planteada acerca de las relaciones entre el Emperador y el profesor de teología de Salamanca se refuerza aún más.

La segunda de las cuestiones sobre las que las precedentes consideraciones sobre el comercio pueden arrojar algo de luz es la que se refiere a la “crisis de conciencia nacional” a la que supuestamente dio lugar el Descubrimiento.

Son muchos los autores que se refieren a este fenómeno. Lo que no es tan unánime es la postura de Vitoria en esta crisis de conciencia. Para algunos fue su principal artífice⁷³. Para otros, sin embargo, las reacciones sobre los indios representan la superación, en clave constructiva, de un período de crítica negativa de la ocupación⁷⁴.

⁷⁰ “Yo he sydo informado que algunos maestros religiosos de esa casa han puesto en plática y tratado en sus sermones y en repeticiones del derecho que nos tenemos a las yndias, yslas e tierra firme del mar oceano, y también de la fuerça y valor de las conpusiciones que con autoridad de nuestro muy santo padre se han hecho y se hacen en estos reinos, que porque de tratar semejantes cosas sin nuestra sabiduría y sin primero nos avisar dello, más de ser muy perjudicial y escandaloso podría tener grandes inconvenientes en deservicio de Dios y desacato de la sede apostólica y bicario de christo e daño de nuestra corona real de estos reynos...El castigo impuesto por el Emperador se limita a una llamada al orden y a ordenar al prior “mandarles eys de nuestra parte y vuestra que agora ni en tiempo alguno sin espresa licencia nuestra no traten, ni predique ni disputen de lo susodicho ni hagan ymprimir escriptura alguna tocante a ello, porque de lo contrario yo me teme por muy deservido...” publicada en VITORIA, Francisco de: *Relectio de Indis*, Madrid, 1967, págs. 152-153.

⁷¹ GARCÍA ARIAS, Luis: “Fray Francisco de Vitoria: rasgos personales y doctrinales”, en *Estudios sobre relaciones internacionales y Derecho de Gentes*, Madrid, 1972, pág. 524 y siguientes.

⁷² En VITORIA, Francisco de: *Relectio de Indis*, ed. cit., pág. 154.

⁷³ PEREÑA, Luciano: “Presentación” en *Carta Magna de los Indios, fuentes constitucionales 1534-1609*, ed. cit., págs. VII-IX.

⁷⁴ DUMONT, Jean: *El amanecer de los derechos del hombre. La controversia de Valladolid*, Madrid, 1997, págs. 74 y siguientes.

La configuración del derecho al comercio refuerza, en mi opinión, la idea de que Francisco de Vitoria no puso en duda en su obra la legitimidad de la Conquista⁷⁵, lo que nos ha de llevar a pensar que si bien cabe admitir que las conciencias, empezando por la del Emperador, se removieron con motivo del comportamiento de los españoles en el Nuevo Mundo, es preciso distinguir, por lo que a este tema se refiere, el remordimiento de conciencia del deseo de justicia. En este sentido, debemos traer a colación el último de los títulos legítimos, que pone de manifiesto un hecho cierto: el sentimiento de la superioridad cultural de los españoles. Este hecho, que Ginés de Sepúlveda entendía como título legítimo de guerra justa, se convierte para Vitoria en el origen de un deber por parte de España de ejercer y no abandonar su acción civilizadora en las tierras recién descubiertas. Y es que, si todas las culturas merecen respeto, esto no impide establecer entre ellas gradaciones.

Y si podemos hablar de crisis de conciencia basándonos en la Junta que Carlos V convocó en 1542 al objeto de recabar opiniones sobre si debía o no seguir con la colonización del Nuevo Mundo, atendamos a la repuesta de Vitoria recogida en el Memorial anónimo de Yucay *“quiso su Magestad dejar estos reinos a los Ingas tiranos, hasta que fray Francisco de Vitoria le dijo que no los dejase, que se perdería la Cristiandad...”*⁷⁶.

6. CONCLUSIONES

I. Las concepciones del mundo no mueren súbitamente. Vitoria condena los “dogmas” del medievo en cuanto que los configura como títulos ilegítimos de conquista. Sin embargo, estos mismos principios resucitan más tarde como legitimadores del monopolio comercial. Esta contradicción es, en mi opinión, una prueba de que el pensamiento de Vitoria no es puramente moderno, sino que aún están presentes en su espíritu claves pertenecientes a la etapa anterior.

II. La configuración del derecho al comercio como parte integrante del *ius communicationis* es quizá la parte más conflictiva de la *Relectio*. Su inclusión, en pie de igualdad con las libertades de paso e instalación, dentro de la libertad de comunicación, y su fundamento universal quedan después en entredicho al ser restringido el ejercicio de esta facultad de establecer relaciones comerciales. La jerarquización de los derechos del hombre en la filosofía vitoriana aclara la excepción impuesta en aras del buen desarrollo de la evangelización. Solamente la idea de que el dominico sigue escribiendo, además de como cristiano, como español, nos ayuda a entender la restricción al comercio en aras de un beneficio económico español que se tiene por bien merecido.

⁷⁵ Así lo creo, y esta postura es compartida por muchos de los estudiosos del padre Vitoria, entre los que destaco, por su autoridad a Teófilo Urdanoz. *Vid.*, URDANOZ, Teófilo: “Síntesis teológico-jurídica”, ed. cit., pág. CXXI.

⁷⁶ Recogido por GARCÍA ARIAS, Luis: “Fray Francisco de Vitoria, rasgos personales y doctrinales” ed. cit., pág. 536.

III. Cabe calificar a Vitoria como precursor del moderno liberalismo económico, pero es preciso que, cuando esto se haga, se advierta que en el ulterior desenvolvimiento del discurso vitoriano, el libre comercio sufre importantes restricciones, determinadas por la prevalencia de los intereses de la evangelización y de los intereses económicos de España sobre el principio de libertad comercial.

IV. No fue Vitoria “rebelde contra el emperador Carlos” como se ha dicho, sino, al revés, preocupado a la vez por el bienestar de los indios y por los intereses españoles. No es afortunado, a mi juicio, el planteamiento del problema de las relaciones entre los dos personajes históricos en términos de tolerancia o intolerancia, pues ambos compartían los mismos principios.

V. Por supuesto que el comportamiento de los españoles en el Nuevo Continente ocasionó una reflexión profunda. Pero, en el caso de Vitoria, esta reflexión no es propiamente sobre la licitud de la conquista, sino sobre los modos en que la colonización del Nuevo Mundo, que él consideraba una obligación moral de los españoles, se pudiese llevar a buen término de la forma más justa posible.

VI. La protección de los intereses económicos de la Corona española en la *Relectio* no autoriza a criticar toda la doctrina de Vitoria como pura ideología, en el sentido en que lo hace el profesor Mechoulam. En vez de acometer el estudio de Vitoria desde una postura beligerante, resulta más fértil, intelectualmente hablando, la adopción de una actitud de cooperación doctrinal. En este sentido, habría que actualizar el mensaje que Vitoria a lo largo de su discurso establece en torno a dos ideas esenciales: la primera, la defensa de la dignidad humana y de los derechos inherentes a toda persona; la segunda, la defensa del derecho de los pueblos, que representa un anticipo del denominado en nuestros días “derecho al desarrollo de los pueblos”, del que Vitoria se nos muestra como precursor.

7. BIBLIOGRAFÍA

a) Textos de Vitoria:

VITORIA, Francisco de: *Relectio de Indis*, Madrid, 1967.

ESCUELA DE SALAMANCA: *Carta magna de los indios*, Madrid, 1988.

VITORIA, Francisco de: *Relectio de indis, carta magna de los indios*, Madrid, 1989.

VITORIA, Francisco de: *Sobre el poder civil, sobre los indios, sobre el derecho de la guerra*, Madrid, 1998.

b) Obras sobre Vitoria:

RODRIGUEZ PANIAGUA, José María: *Historia del pensamiento jurídico*, vol. I, Madrid, 1988.

TRUYOL SERRA, Antonio: “Vitoria en la Historia del pensamiento” en *Revista Española de Derecho Internacional*, vol. XXXVI, Madrid, 1984.

- BELTRÁN DE HEREDIA, Vicente: "Personalidad del maestro Francisco de Vitoria y trascendencia de su obra doctrinal", en VITORIA, Francisco de: *Relectio de Indis*, Madrid, 1967.
- PEREÑA, Luciano y PÉREZ PRENDES, José María: "El texto de la *Relectio de Indis*", en VITORIA, Francisco: *Relectio de Indis*, Madrid, 1967.
- FRAYLE DELGADO, Luis: "Estudio Preliminar" en VITORIA, Francisco de: *Sobre el poder civil, sobre los indios, sobre el derecho de la guerra*, Madrid, 1998.
- ABELLÁN, José Luis: *Historia crítica del pensamiento español*, t. II, Madrid, 1979.
- URDANOZ, Teófilo: "Síntesis teológico-jurídica", en VITORIA, Francisco de: *Relectio de Indis*, Madrid, 1967.
- ALBERT MÁRQUEZ, Marta: "El principio de la libertad de los mares en la *Relectio de Indis*" en *Derecho y Opinión*, Córdoba, 1999, *en prensa*.
- HERNÁNDEZ MARTÍN, Ramón: *Francisco de Vitoria, vida y pensamiento de un internacionalista*, Madrid, 1995.
- MECHOULAN, Henry: "Vitoria, père du droit international?" en *Actualité de la pensée juridique de Francisco de Vitoria*, Bruxelles, 1988.
- MANNHEIM, Karl: *Ideología y utopía*, México, 1993.
- FRAILE, Guillermo: *Historia de la Filosofía*, t. III, Madrid, 1978.
- NÚÑEZ LADEVÉZE, Luis: *Ideología y Libertad*, Madrid, 1995.
- GARCÍA ARIAS, Luis: "Fray Francisco de Vitoria: rasgos personales y doctrinales", en *Estudios sobre relaciones internacionales y Derecho de Gentes*, Madrid, 1972.
- PEREÑA, Luciano: "Presentación" en *Carta Magna de los Indios, fuentes constitucionales 1534-1609*, Madrid, 1988.
- DUMONT, Jean: *El amanecer de los derechos del hombre. La controversia de Valladolid*, Madrid, 1997.

c) Otras fuentes documentales:

Diario de Sesiones de las Cortes Constituyentes de 1931

Protocole n° 11 à la Convention de sauvegarde des Droits de l'Homme et des Libertés fondamentales (STE n° 155) du 11 mai 1994, y Règlement de la Cour Européenne des Droits de l'Homme, Strasbourg, 4 novembre 1998.

LA EXTRACCIÓN DE COSAS VEDADAS EN EL REINADO DE CARLOS V

Miguel PINO ABAD

Doctor en Derecho. Prof. Ayudante de Facultad.

Área de Historia del Derecho y de las Instituciones. Universidad de Córdoba

1. PLANTEAMIENTO DE LA CUESTIÓN.

La saca de cosas vedadas ni comenzó en el siglo XVI, ni tampoco se promulgaron en esa época las primeras normas concernientes a esta materia. Por contra, el problema que acarrearba la extracción de bienes especialmente valiosos para los súbditos desde Castilla hacia otros lugares, ya se planteó en plena Baja Edad Media, cuando los procuradores aprovechaban las reuniones de las Cortes para exponer ante los reyes los riesgos que se estaban corriendo si no se adoptaban las medidas oportunas tendentes a evitar el desabastecimiento de alimentos básicos para la población, así como de objetos destinados a garantizar la seguridad e integridad del territorio.

Como respuesta a las reivindicaciones de los miembros de las Cortes, durante el reinado de Alfonso X se dictaron los primeros ordenamientos donde, además de establecerse amplios elencos de bienes que no se debían sacar del reino¹, se tipificaron severas sanciones que debían imponerse a cualquier individuo que infringie-

¹ Concretamente se dispuso en las *Cortes de Valladolid de 1258*, petición 12 que “ninguno non saque de mis rreynos...oro, plata, cobre e pannos, cauhallos e todas las otras bestias, bueyes, vacas, puercos e toçinos e todos los otros ganados; nin saquen cabrunas nin carrnerunas nin cabritunas nin otra coranbre ninguna por adobar; nin seda en ninguna guisa, nin lana por fina; nin pan, nin vino, nin otra vianda ninguna, nin saquen açores, nin falcones nin otras aues ningunas de caça...”. Puede verse el texto completo de esta ley en *Cortes de los antiguos reinos de León y Castilla*. Publicadas por la Real Academia de la Historia, Madrid, 1861, tomo I, pág. 57.

se los preceptos vigentes sobre el particular. Sanciones equiparables a las que coetáneamente se irrogaban a todos los condenados por la comisión de un delito de traición, tanto divina como humana. Esa rigurosidad penal ciertamente demuestra que el tema encerraba una importancia singular, pero su constante repetición en sucesivas normas denota que no sirvió para atemorizar o intimidar a los potenciales autores de esta clase de ilícitos. Variadas causas generaban esa falta de acatamiento legal. Entre ellas podemos citar: la venalidad en la que en múltiples casos se encontraban inmersos los oficiales encargados de descubrir, detener y condenar a los partícipes en estos actos; los frecuentes conflictos de competencia entre los alcaldes de sacas y otros oficiales con atribuciones judiciales en los lugares de comisión delictiva; o el más preocupante fomento de los propios monarcas a las exportaciones de materias primas debido a los sustanciosos impuestos aduaneros que recaudaban. Todos estos motivos supusieron excesivas trabas que el ordenamiento jurídico no fue capaz de zanjar durante los siglos medievales y modernos.

Si nos centramos en el tratamiento de la materia a lo largo de las cuatro décadas del gobierno de Carlos V, lo que inicialmente llama la atención es que apenas se introdujeron alteraciones jurídicas relevantes si se realiza un análisis cotejado entre las normas aplicadas en esas fechas y las que existían en momentos precedentes. En resumidas cuentas, el Emperador no fue para nada innovador en el tratamiento de las sacas de cosas prohibidas. Tan sólo se limitó a ratificar los preceptos vigentes desde el siglo XIII y a mantener el mismo organigrama de funcionarios que actuaban en las zonas fronterizas para, en teoría, evitar la evasión de los objetos vedados cuyos nombres aparecían consignados en las normas².

Por tanto, de lo dicho se desprende que bastaría con analizar la casi inmutable normativa promulgada desde la Baja Edad Media para entender qué es lo que se aplicaba en plena Edad Moderna. Esta afirmación es cierta, aunque requiere que introduzcamos algún matiz aclaratorio. El siglo XVI fue una centuria en la que se produjo un aumento galopante en el número de delitos de extracción fraudulenta de mercancías debido a la concurrencia de un cúmulo de circunstancias que surgieron en esos años y que no se habían suscitado con anterioridad.

2. LA SINGULARIDAD DE LA MATERIA EN LA ÉPOCA DE CARLOS V.

Ahí precisamente radica el interés que despierta el estudio de esta materia en la primera mitad del quinientos. ¿Cuáles fueron esas causas? ¿Por qué surgieron justo en esos años? ¿A qué se debió que el poder público no arbitrara nuevas medidas tendentes a extirpar ese mal endémico que venía desde largo tiempo atrás azotando a la economía castellana? Una adecuada respuesta a estos interrogantes nos debe servir para clarificar el panorama y conocer el desenvolvimiento de esta cuestión durante los años de mandato del Emperador.

² CARANDE, Ramón: *Carlos V y sus banqueros*, Madrid, 1949, pág. 275; LARRAZ, José: *La época del mercantilismo en Castilla (1500-1700)*, Madrid, 1963, pág. 18.

2.1. Causas que en el siglo XVI agravaron el problema de las sacas.

En nuestra opinión son diversos los motivos que agudizaron el alarmismo de los castellanos ante el evidente riesgo de verse desprovistos de una serie de bienes de tanta significación como los alimentos o las armas.

En primer lugar, podemos indicar que éstos fueron unos años de extraordinario crecimiento demográfico, una vez superadas las secuelas de las epidemias que habían sacudido a Castilla en los siglos anteriores. Según afirma Domínguez Ortiz hasta un 25 % aumentó la población castellana en esa centuria³. Pero ese aumento no se vio correspondido con un incremento en los medios de subsistencia. El ascenso de la demanda de alimentos no determinó que se adoptaran cambios significativos en la mejora de la productividad de las tierras, ni tampoco que se pusieran en explotación zonas que anteriormente habían estado faltas de roturación. Incluso es preciso recordar que no todas las tierras se cultivaban todos los años, pues en la mayoría se ponía en práctica el sistema del *año y vez*, esto es, que un año se sembraba y al siguiente se dejaba en barbecho. De igual forma, y aunque pueda resultarnos llamativo, en la Edad Moderna se seguían manejando en Castilla aperos de labranza fabricados según el modelo de los utilizados en la Hispania romana, y además los abonos que se esparcían en poco mejoraban la fertilidad de los terrenos⁴. Junto a ello, debemos decir que la peculiaridad propia de la climatología reinante en el interior de la Península con inviernos muy fríos y poco húmedos y veranos excesivamente calurosos determinaba que sólo los cereales fueran aptos para ser cultivados, sin que se pudieran introducir cultivos alternativos que mejorasen la alimentación del pueblo⁵. Esa excesiva dependencia de los avatares del tiempo generaba que cuando se prolongaban los ciclos de sequía o, por contra, acontecían lluvias excesivas, los cultivos se perdiesen y se desencadenaba prolongados años de hambre y de elevación incontrolada de los precios⁶. La solución que se arbitrabá ante tales circunstancias pasaba por importar cereales desde otros lugares. En

³ DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio: *Desde Carlos V a la Paz de los Pirineos (1517-1660)*, Barcelona, 1973, pág. 184. Del mismo autor: *El Antiguo Régimen: Los Reyes Católicos y los Austrias*, Madrid, 1976, págs. 75 y 77.

⁴ ANÉS ÁLVAREZ, Gonzalo y LE FLEM, Jean Paul: "La crisis del siglo XVII: Producción agrícola, precios e ingresos en tierra de Segovia", en *Moneda y Crédito. Revista de Economía*, n° 93, Madrid, 1965, pág. 14.

⁵ FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, Manuel: "La agricultura: producción y técnicas de cultivo", en *Historia de España, Ramón Menéndez Pidal, tomo XIX, Madrid, 1989, pág. 176.*

⁶ Especialmente adversas fueron las condiciones climatológicas a lo largo del período que centra nuestra atención. En concreto, y según informa Manuel FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, en "la agricultura, producción...", cit., pág. 178 "se aprecian tres momentos particularmente difíciles a comienzos del siglo (entre 1503 y 1508), en la década de los cuarenta (especialmente en 1544 y 1545), y a finales del siglo...El siglo XVI resultó en términos climatológicos más adverso que el siglo XV". Por su parte Mercedes BORRERO FERNÁNDEZ, en "Crisis de cereales y alzas de precios en la Sevilla de la primera mitad del siglo XVI", en *Historia, Instituciones y Documentos*, n° 18, Sevilla, 1991, pág. 44, señala que la esterilidad del campo en esa centuria provocó una incontrolada subida de los precios..."

este sentido, Felipe Ruiz Martín afirma que la primera mitad del siglo XVI fue un período en el que con frecuencia se importó trigo procedente de Sicilia, Nápoles, Francia, de los Países Bajos e incluso del Báltico. Pero a veces ni siquiera esta solución alternativa colmaba las necesidades de la creciente población castellana. En palabras del último autor citado “*los efectos de la superpoblación van menudeando más y más conforme transcurren los años, hasta aparecer explosivos y amenazadores de 1550 a 1556, lustro en el que, por adversidades climáticas, Sicilia no dispuso de sobrantes en abundancia y no expidió bastantes socorros*”⁷. Además, es preciso señalar que sobre el trigo importado se impuso desde los primeros años del siglo XVI una tasa de precios por parte de la Corona que lo único que provocó fue la acaparación del producto y la paralización del comercio, de forma que los niveles de los precios se elevaron considerablemente, acarreando consecuencias muy desastrosas para el buen aprovisionamiento de la población⁸.

Pero no sólo la agricultura castellana dependía de su casi exclusividad cerealística y de los caprichos del tiempo. No debe olvidarse que también las decisiones políticas mermaron enormemente la productividad de las tierras. Así, conviene aludir al apoyo prestado por los reyes a la ganadería en detrimento de la agricultura, lo que suponía que enormes latifundios quedasen sin roturar y que únicamente fueran aprovechados para el pastoreo de las ovejas cuya lana se exportaba a otros países. Sabido es que ese fue un proceso que recibió un decisivo impulso con los Reyes Católicos y que en el período que ocupa nuestra atención se intensificó como forma de contentar los deseos económicos de los ganaderos y de enriquecer las arcas de la Corona con el pago de los diferentes impuestos que tenían que desembolsarse tanto en el interior de Castilla como cuando la lana rebasaba las fronteras para dirigirse a las industrias del Norte de Europa⁹.

Como vemos, se combinaron factores variados que hacían imposible la prosperidad de una agricultura que debería haber dado cumplida respuesta a la demanda creciente de una población en ascenso y cuyos procuradores en las Cortes protestaban infructuosamente ante el monarca, al tiempo que le suplicaban que se adoptasen las medidas necesarias para impedir que el poco cereal con el que se contaba no fuera extraído del reino. Sin embargo, en esa época las posibles soluciones no parecían excesivamente fáciles. Téngase en cuenta que justo en esos años aconteció la emigración masiva de castellanos al Nuevo Mundo merced a las licencias generales concedidas por Carlos V en 1528, 1529 y 1531 con la finalidad de acelerar la presencia española en aquellos dominios¹⁰. Castellanos asentados en

⁷ RUIZ MARTÍN, Felipe: “Rasgos estructurales de Castilla en tiempos de Carlos V”, en *Moneda y Crédito. Revista de Economía*. N°96, Madrid, 1966, pág. 97.

⁸ REGLÁ, Juan: “La época de los tres primeros Austrias”, en *Historia social y económica de España y América. Tomo III. Dirigida por J. Vicens Vives*, Barcelona, 1957, pág. 162. Más recientemente, BORRERO FERNÁNDEZ, Mercedes: “Crisis de cereales y alzas de precios...”, cit., pág. 41.

⁹ REGLÁ: “La época de los tres primeros Austrias...”, cit., págs. 151 y 152; RUIZ MARTÍN: “Rasgos estructurales..”, cit., pág. 99.

¹⁰ Como advierte Bartolomé BENNASSAR, en *La América española y la América portuguesa (siglos XVI-XVII)*, Madrid, 1980, pág. 191, el requisito fundamental que debían cumplir los españoles

las lejanas tierras que añoraban alimentarse con los mismos bienes que sus compatriotas peninsulares. Así, como ha puesto de manifiesto Domínguez Ortiz los colonos residentes en Indias anhelaban la forma de vida y de alimentación que habían dejado atrás en la metrópoli, pues no se contentaban con consumir tan sólo frutas y raíces silvestres como hacían los indígenas¹¹; de forma que hasta los años 1580-90, cuando ya parecía que los emigrantes daban muestras de adaptación a su nuevo entorno, productos de Andalucía, fundamentalmente trigo, aceite y vino formaban la mayor parte de la carga que se embarcaba en Sevilla con destino a América¹². En esa contraposición de intereses entre los castellanos de ambas orillas del Atlántico tenían todas las de ganar los de América, ya que supieron utilizar adecuadamente como medio de pago los metales preciosos extraídos de las minas que poco a poco eran abiertas en esos lugares. Los comerciantes castellanos y europeos aprovecharon esa demanda de bienes para enriquecerse, transgrediendo, si hacía falta, las normas que en Castilla impedían la saca de alimentos, ya que el incentivo que les suponía el poder recibir sustanciosas cantidades de oro o de plata les impulsaba a extraer todo lo que se les pidiese, aunque fuera por la vía del contrabando¹³. Con posterioridad, esos capitalistas tendieron a ennoblecerse, destinando los recursos que habían conseguido, procedentes de sus actividades comerciales con las Indias, a la adquisición de títulos de deuda pública, juros, censos o tierra preferentemente en zonas de jurisdicción exenta¹⁴.

que emigraban a América era que acreditaran su ortodoxia religiosa en la “medida que se quería poner a los indios bajo el estandarte de la verdadera religión; así pues, América estaba prohibida para los moros, judíos, herejes y, en general, para todas aquellas personas condenadas por la Inquisición por esos. En cambio, los condenados por derecho común consiguieron a veces la autorización para ir a América, aunque en un número restringido”. En su opinión la media de españoles que cada año se marchaban al Nuevo Mundo osciló entre 2.000 y 3.000 lo que hizo que a fines del siglo XVI hubiera cerca de 300.000 españoles en aquellas tierras del otro lado del Atlántico. Por su parte Clarence HARING, enumera los beneficios que Carlos V ofrecía a todos los que decidían emigrar. Entre ellos cita en *Comercio y navegación entre España y las Indias*, México, 1979, pág. 134, los siguientes: “libre pasaje y sustento desde el día en el que llegaran a Sevilla hasta que desembarcaran en América; suministro de tierras, instrumentos de labranza; por veinte años se les eximía de la alcabala y de todos los demás gravámenes, excepto el diezmo eclesiástico. Se les daría tierras en la extensión que desearan cultivar, y serían suyas y de sus herederos a perpetuidad; se les enviarían médicos, y el primer hijo de cualquier emigrante que casase en la colonia recibiría tierras, animales de cría, etc. en las mismas condiciones que su padre...”.

¹¹ DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio: *El Antiguo Régimen...*, cit., pág. 65. Con parecidos términos se expresa J.H. ELLIOTT, en *La España Imperial*, Barcelona, 1980, pág. 194, al afirmar que “los primeros colonos americanos tenían que importarlo prácticamente todo de la metrópoli: armas, vestidos, caballos, trigo y vino. Aun después de haberse establecido definitivamente en su nuevo país, los colonizadores siguieron dependiendo estrechamente de la metrópoli en muchos productos esenciales. Aunque los granos europeos se introdujeron rápidamente, la agricultura se desarrollaba lentamente en las Indias y la demanda creció vertiginosamente con el aumento de la población blanca o mestiza...”.

¹² LOVETT, A.W: *La España de los primeros Habsburgos (1517-1598)*, Barcelona, 1989, pág. 90.

¹³ RUIZ MARTÍN, Felipe: “Rasgos estructurales de Castilla...”, cit., pág. 95.

¹⁴ *Ibidem*, pág. 105.

Engarzado con esto último, es conveniente recordar que los castellanos de la Península no sólo se vieron desprovistos de lo que tanto necesitaban para su sustento, sino que además la llegada de la plata y del oro desencadenó un incontrollado incremento en el precio de los productos alimenticios y de vestir que, únicamente tras el desembolso de importantes sumas económicas, podían ser adquiridos¹⁵. Pero ¿qué pasaba con la plata una vez que llegaba a la Península? En opinión de J.H. Elliott, por lo que concierne a la parte real de las importaciones de mineral “*tendía a ser hipotecada por adelantado a los banqueros extranjeros del rey, que podían transferirla inmediatamente sin que llegase a intervenir para nada en la economía española*”. Mientras que la parte privada era destinada a pagar, como antes decíamos, los productos vendidos en las Indias. Aunque Elliott duda que esa plata fuera a parar a manos de los comerciantes españoles. Consciente del retraso que padecía la industria española en comparación con la de otros países europeos y de su carencia para dar cumplida respuesta a la creciente demanda indiana, llega a la conclusión de que la mayor parte de los cargamentos enviados a América estaba constituida por productos extranjeros y por tanto “*el registro de la plata en Sevilla era una simple formalidad, antes de que sus propietarios la enviasen, en la primera oportunidad, al extranjero*”¹⁶.

En efecto, otro factor que también incidió en el incremento de los actos de extracción ilegal de mercancías en el siglo XVI fue la falta casi absoluta de un tejido industrial similar al que existía en otros países europeos¹⁷. Esa carencia venía arrastrándose desde la Edad Media cuando en España se gestaron dos zonas económicas, claramente diferenciadas. Así, frente a la prosperidad de Al-Andalus, que aprovechó las rutas comerciales del Mediterráneo, se encontraban los núcleos cristianos, muchas veces cerrados sobre sí mismos en un sistema autárquico que ceñía los intercambios de cosas esenciales al ámbito local o a lo sumo comarcal. Como en su día sostuvo García de Valdeavellano, “*fue algo habitual que con el paso de los años a los mercados celebrados en las principales localidades castellanas acudiesen negociantes cargados con manufacturas procedentes de la España musulmana y que regresasen a sus lugares de origen portando mercancías que conseguían a bajo precio en los citados mercados de Castilla*”¹⁸. Esa situación se

¹⁵ CONIGLIO, Giuseppe: “La Hacienda de Castilla bajo Carlos V”, en *Moneda y crédito, Revista de Economía*, nº 30, Madrid, 1949, pág. 8. También aluden al incremento de los precios a raíz de la llegada de la plata americana LARRAZ, en *La época del mercantilismo...*, cit., págs. 24, 25 y 38; así como LOVETT, en *La España de los primeros Habsburgos...*, cit., pág. 95.

¹⁶ ELLIOTT: *La España Imperial...*, cit., págs. 205 y 206.

¹⁷ Según advierte DOMÍNGUEZ ORTIZ, en *El Antiguo Régimen...*, cit., pág. 129 fueron varias las causas que explican la inexistencia en España de un tejido industrial en el sentido moderno del término. Entre ellas resalta “la ausencia de espíritu empresarial y la falta de inversiones, lo que viene a reducirse a la misma cosa, pues si los capitalistas no invertían en empresas industriales era porque éste resultaba para ellos un mundo extraño y poco atractivo; preferían las inversiones en bienes raíces, y los que estaban dispuestos a correr riesgos con tal de obtener grandes ganancias se dedicaban al comercio o a las finanzas...”.

¹⁸ GARCÍA DE VALDEAVELLANO, Luis: “El mercado. Apuntes para su estudio en León y Castilla durante la Edad Media”, en *Anuario de Historia del Derecho Español*, nº 8, Madrid, 1931,

mantuvo a lo largo de los siglos que duró la Reconquista y se proyectó durante la Modernidad. Los monarcas no fueron conscientes del calibre que estaba adquiriendo este problema y Castilla siguió siendo un reino carente de industrias donde se transformasen las materias primas que ella misma generaba.

En la España de Carlos V tampoco se puso en práctica una auténtica política mercantilista en comparación con la que contemporáneamente practicaban otros soberanos en Europa. Para José Antonio Rubio la explicación a la indolencia del Emperador respecto a esta materia se encontraba en la "*pugna existente entre los intereses nacionales españoles y los de los restantes territorios imperiales europeos, singularmente los intereses de los Países Bajos, irreconciliables con aquéllos*"¹⁹. Ante esa tesitura no hubo más remedio que acudir a la importación de manufacturas para suministrar a los súbditos aquellos bienes imprescindibles en el desarrollo de las diferentes facetas de su vida.

Pero el problema no quedó circunscrito a lo reseñado, en la medida que las importaciones no se pagaban con los metales preciosos traídos de América a causa de la prohibición implantada en relación a este tema por Carlos V. Así, antes de que se viese forzado a liberalizar la salida del oro y de la plata, el Emperador pretendió a toda costa que las riquezas llegadas desde el Nuevo Mundo se quedasen en España con el objetivo de intentar mejorar la situación económica de Castilla²⁰. ¿En qué se concretaba, por tanto, la contraprestación a las importaciones efectuadas? Sólo había una salida: acrecentar las exportaciones de materias primas, y por ello "*durante años Castilla pagó las empresas imperiales con sus vinos, telas, cueros, y otras mercaderías*"²¹.

En resumen, de lo dicho se puede colegir que la primera mitad del siglo XVI fue un período nefasto para el porvenir de la generalidad de los castellanos, al menos en todo lo que se refiere al suministro de alimentos y de otros bienes básicos. La existencia de una agricultura deficitaria tanto por el arcaísmo de los medios de producción utilizados, como por la discriminación en la que se encontraba inmersa frente a la ganadería lanar; la creciente demanda de los españoles emigrados al otro lado del Atlántico; la subida de los precios y, finalmente, la entrega a los mercaderes de las materias primas con las que se pagaban las manufacturas importadas, fueron elementos que actuando conjuntamente determinaron en gran medida la ruina y desesperación de la mayoría de las gentes que malvivieron en aquellas

págs. 254 y 255. También del mismo autor en "Economía natural y monetaria en León y Castilla durante los siglos IX, X y XI", en *Moneda y Crédito, Revista de Economía*, nº 10, Madrid, 1944, pág. 33.

¹⁹ RUBIO, José Antonio: "La España Imperial de Carlos V y su Economía", en *Moneda y Crédito, Revista de Economía*, nº 9, Madrid, 1944, pág. 61.

²⁰ *Cortes de Madrid de 1528*, pet. 17, en cit., tomo IV, pág. 458.

²¹ DOMÍNGUEZ ORTIZ: *El Antiguo Régimen...*, cit., pág. 144. Sobre esta misma cuestión también se ocupó Felipe RUIZ MARTÍN, quien en "Rasgos estructurales...", cit., págs. 100 y 101, afirmaba que el "capitalismo cosmopolita antes de 1551-1552 utilizaba las materias primas adquiribles en Castilla, como instrumento para poner en circulación los caudales o como reembolso de sus anticipos...Después de 1551-1552, autorizado el capitalismo cosmopolita para embarcar escudos y reales o barras de oro o de plata, se desatendió de las materias primas industriales..."

fechas, y que encuentra su más fiel reflejo en las insistentes, aunque infructuosas, súplicas de los procuradores al Emperador para que el devenir de los hechos se tornase algo más propicio en favor de los súbditos²².

2.2. Tratamiento de las sacas en el derecho de la época.

Súplicas que llegaron a los oídos del monarca escaso tiempo después de ser entronizado. En efecto, fue durante la reunión de Cortes celebrada en Valladolid en 1518 cuando los diputados elevaron al soberano su inquietud ante la caótica situación que se estaba padeciendo en esos años provocada por la salida de carnes hacia otros territorios. Recordamos que en esos años estaba aconteciendo la emigración másiva de los españoles a las Indias, atraídos por la riqueza que podían obtener con los metales preciosos, y el considerable incremento de población en la Península. En realidad, las palabras de los representantes revelan que la situación debía ser bastante preocupante ya que afirmaron textualmente que *“porque a cabsa de dexarlas salir hasta agora, no hay carne que comer enellos, y sy no se remedia con tiempo, por ningund precio la podria aver*. El rey optó por solicitar informe a los miembros del Consejo de Hacienda al objeto de que le asesorasen sobre la adopción de las soluciones más idóneas para acabar con este grave problema²³.

Tan sólo dos años más tarde, en las Cortes reunidas en las ciudades de Santiago y de La Coruña partió del propio monarca, sin que en este caso aparezca requerimiento previo por parte de los procuradores, la orden dirigida a los miembros de su Consejo de que éstos aprobasen todas las provisiones que estimasen necesarias para impedir la salida no sólo de carne como hasta entonces, sino también de oro, caballos, armas y el resto de cosas que legalmente estuvieran vedadas²⁴.

Lejos de surtir el efecto deseado, las normas eran continuamente quebrantadas y los bienes vedados seguían siendo extraídos de Castilla. Precisamente los alimentos volvieron a convertirse en los protagonistas de las quejas de los procuradores, cuando en esas mismas Cortes de Santiago y de La Coruña de 1520 éstos le comunicaron al rey que el precio de las carnes se había acrecentado de forma sustancial en los últimos años a causa de la falta de pastos en todo el territorio, incluida la España atlántica, lo que generó una terrible mortandad de animales²⁵. A ello se sumó el incremento del contrabando de cabezas de ganado que eran sacadas a los reinos colindantes con Castilla y a otros lugares más lejanos. Lugares entre los que debe incluirse a las Indias, pese al sigilo de la norma al respecto. El rey se limitó a responder a dichas peticiones con la escueta frase de *“que se guarden las leyes destos nuestros reynos que sobrello disponen”*²⁶.

²² DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio: *El Antiguo Régimen...*, cit., pág. 130.

²³ *Cortes de Valladolid de 1518, pet. 81*, en cit., tomo IV, pág. 283.

²⁴ *Cortes de Santiago y de La Coruña de 1520*, en cit., tomo IV, pág. 296.

²⁵ VÁZQUEZ DE PRADA, V.: *Historia económica y social de España*, Madrid, 1978, pág. 438.

²⁶ *Ibidem*, pág. 334. Con términos similares *Cortes de Valladolid de 1523, pet. 69*, en cit., tomo IV, pág. 385; *Cortes de Toledo de 1525, pet. 21*, en cit., tomo IV, pág. 415; *Cortes de Madrid de 1528*,

También la elevación de los precios determinó que los diputados advirtiesen al monarca del perjuicio que se les estaba causando a los súbditos por la salida de cueros tan necesarios para la fabricación de ropas, zapatos y otros objetos²⁷. El Emperador tan sólo se cifió a ordenar a los corregidores y al resto de los jueces a que tomasen las medidas que según su discreción creyesen más oportunas, algo que vuelve a demostrar el escaso interés del monarca en que se acabara definitivamente con el comercio ilegal de estos y de otros bienes tan necesarios para los súbditos. Escaso interés que queda corroborado si tenemos presente que en las Cortes de Valladolid de 1537 los representantes denunciaron que después de varios años todavía no se había puesto en práctica ninguna medida para obstaculizar la salida de los cueros. Por enésima ocasión el monarca dio escasas muestras de preocuparle el tema y únicamente asumió ante los miembros de las Cortes el compromiso de que iba a solicitar informe sobre lo que más podía interesar sobre este particular²⁸.

Estas últimas Cortes fueron el lugar y el momento elegidos para presentar ante el rey otra nueva reclamación. Se trataba en este caso de solicitarle que se evitara la salida del hierro extraído de las minas de Vizcaya y que tanta importancia tenía especialmente en aquellas fechas, pues no hay que olvidar que ese metal era imprescindible en la construcción de barcos destinados a luchar en los múltiples frentes bélicos en los que participaban las tropas navales españolas o para el transporte de personas y de mercancías que se dirigían hacia las Indias y a otras partes del Imperio. El lugar prioritario a donde llegaba el mineral de hierro era el vecino reino de Francia, aunque tampoco se descartaban otros países europeos. La explicación a la salida del hierro vizcaino se identifica con lo que antes decíamos en relación a los alimentos y al cuero. Todo pasaba porque Castilla seguía pagando con sus materias primas los productos manufacturados que importaba, ante la carencia de una adecuada industrialización del territorio, debido, entre otras causas, a que a los castellanos se les impedía, por motivos de política internacional, hacer la competencia a los fabricantes de terceros países que formaban parte del conglomerado de la Monarquía²⁹.

En otras ocasiones, las peticiones de los procuradores buscaban poner fin a los habituales abusos en los que incurrían los alcaldes de sacas que eran los oficia-

pet. 35, en cit., tomo IV, pág. 466; *Cortes de Segovia de 1532, pet. 45*, en cit., tomo IV, pág. 548. Esta reiteración sobre el mismo tema nos lleva a concluir que el reinado de Carlos V constituyó un período especialmente intenso en la salida ilegal de cereales y de carnes que eran llevados a los vecinos reinos de Aragón, Valencia, Portugal o Navarra, y que por mar eran enviados a América. Por tanto, las quejas de los procuradores no encontraron cumplida respuesta en un monarca al que como señalábamos más arriba no le quedaba más remedio que permitir la extracción de materias primas para pagar las manufacturas que, ante la carencia de industrias, se importaban en Castilla. Todo ello hasta que con posterioridad se liberalizó la circulación hacia el exterior de los metales preciosos traídos desde la otra orilla del Atlántico.

²⁷ *Cortes de Madrid de 1528, pet. 70*, en cit., tomo IV, pág. 479; Texto repetido en *Cortes de Madrid de 1534, pet. 113*, en cit., tomo IV, pág. 616.

²⁸ *Cortes de Valladolid de 1537, pet. 56*, en cit., tomo IV, pág. 654.

²⁹ *Cortes de Valladolid de 1537, pet. 58*, en cit., tomo IV, pág. 654.

les que tenían atribuida la exclusividad competencial en la persecución, procesamiento y castigo de los individuos que extraían cosas prohibidas del reino. Pero al igual que pasaba en cualquier proceso penal celebrado en la Edad Moderna, al juez conocedor de la causa no le resultaba indiferente condenar o absolver a los encausados, en la medida que legalmente se les solía reconocer el derecho a que participasen en el reparto de los bienes confiscados. El supuesto de los alcaldes de sacas no fue una excepción a esa regla general, ya que, tal vez con ese incentivo se perseguía que cumpliesen su cometido con la mayor diligencia posible. La práctica demostró, en cambio, que los alcaldes de sacas entraron en la peligrosa dinámica de procesar y castigar a personas sobre las que no pesaba ningún indicio de culpabilidad, simplemente por el hecho de que contaban con amplios patrimonios que despertaban la codicia de los aplicadores de las normas. De nuevo el rey volvió a dar una respuesta bastante poco convincente, en el sentido de que tan sólo se limitó a recordar una obviedad como era que “*los allcaldes de los adelantamientos e sacas hagan sus ofiçiones como deven, guardando las leyes del rreyno y las cartas y aranceles e ynstruções*”³⁰. Pero los alcaldes, lejos de cumplir con rigor las leyes vigentes, llegaron a poner en práctica todo tipo de argucias para forzar la condena de los procesados. Entre ellas resalta la presión que ejercitaban sobre los testigos, incluidos los que residían fuera de los términos de su jurisdicción. Precisamente en relación a este aspecto se formuló una nueva protesta por parte de los procuradores ante el monarca, solicitándole que nadie pudiera ser conminado a comparecer ante un alcalde de saca competente en una comarca distinta de aquella donde residía el testigo, porque “*traen tras de sí perdidos de lugar en lugar; hasta que, de fatigados, dizen lo que no saben por yrse a sus casas*”. Carlos V entendió que lo más recomendable pasaba por que los alcaldes de sacas estuvieran legitimados a citar ante su persona a aquellos testigos que pudieran aportar algo de luz en la clarificación de los hechos que se estaban enjuiciando, siempre que dichos testigos no viviesen más allá de tres leguas fuera de la zona de jurisdicción del oficial. Además, se daba la orden a estos jueces para que no dilatasen el momento en el que los testigos debían realizar su declaración, al tiempo que se les reconocía a éstos su derecho a recibir “*su salario, que justamente por razon de ser sacados de sus casas y lauores ouieren de auer*”³¹.

Otras veces se denunció que los alcaldes de sacas aceptaban recibir sustanciosas cantidades económicas ofrecidas por los contrabandistas a cambio de dejarles pasar cargados de bienes vedados los pasos fronterizos³². La corrupción en la que estaban inmersos muchos de estos oficiales fue un problema que vino a añadirse a la propia indolencia del gobierno que hacía inviable que este delito fuera extirpado tal y como deseaban los castellanos. Quizá con esas cantidades, los alcaldes encontraron la mejor forma de compensar la exigüidad de sus salarios, sobre todo en aquellos momentos en los que la economía imperial no se encontraba precisamen-

³⁰ *Cortes de Valladolid de 1523, pet. 59*, en cit., tomo IV, pág. 383.

³¹ *Cortes de Madrid de 1534, pet. 81*, en cit., tomo IV, pág. 604.

³² *Cortes de Valladolid de 1537, pet. 145*, en cit., tomo IV, pág. 688.

te bien saneada. Sea como fuese, sobre lo que no hay duda es que desde comienzos de la Modernidad nos encontramos en las fuentes jurídicas con constantes quejas de los procuradores dirigidas al poder público para que éste arbitrarse las soluciones precisas tendentes a acabar con la venalidad de los jueces en general y de los alcaldes de sacas en particular. En este sentido, en las Cortes del Madrigal de 1476, los procuradores elevaron ante los Reyes Católicos sus quejas porque “*nunca se executa la pena en ningun delincente*”, algo que en su opinión se debía a la circunstancia de que “*las personas que lo podrian corregir o castigar lleuan algun cohecho de los culpados en este delito, e con esto callan luego*”³³. Quejas que los procuradores de las Cortes se vieron obligados a repetir en posteriores reuniones. En concreto, sería en las Cortes celebradas en Valladolid en 1506 cuando los representantes reclamaron a Doña Juana que las penas tipificadas en las leyes se ejecutasen con diligencia³⁴, aunque como antes decíamos eso no se cumplió ni en esos años ni durante las cuatro décadas del gobierno de su hijo Carlos.

3. BIBLIOGRAFÍA

a) Fuentes impresas

CUADERNOS DE CORTES. Cortes de los antiguos reinos de León y Castilla. Publicadas por la Real Academia de la Historia, Madrid, 1861.

b) Bibliografía

- ANÉS ÁLVAREZ, Gonzalo y LE FLEM, Jean Paul: “La crisis del siglo XVII: Producción agrícola, precios e ingresos en la tierra de Segovia”, en *Moneda y Crédito, Revista de Economía*, n° 93, Madrid, 1965.
- BENASSAR, Bartolomé: *La América española y la América portuguesa (siglos XVI-XVIII)*, Madrid, 1980.
- BORRERO FERNÁNDEZ, Mercedes: “Crisis de cereales y alzas de precios en la Sevilla de la primera mitad del siglo XVI”, en *Historia, Instituciones, Documentos*, n° 18, Sevilla, 1991.
- CARANDE, Ramón: *Carlos V y sus banqueros*, Madrid, 1949.
- CONIGLIO, Giuseppe: “La Hacienda de Castilla bajo Carlos V”, en *Moneda y Crédito, Revista de Economía*, n° 30, Madrid, 1949.
- DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio: *Desde Carlos V a la Paz de los Pirineos (1517-1660)*, Barcelona, 1973.
- DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio: *El Antiguo Régimen: Los Reyes Católicos y los Austrias*, Madrid, 1976.

³³ *Cortes de Madrigal de 1476*, pet. 21, en cit., tomo IV, pág. 79.

³⁴ *Cortes de Valladolid de 1506*, pet. 14, en cit., tomo IV, pág. 228.

- ELLIOTT, J.H.: *La España Imperial*, Barcelona, 1980.
- FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, Manuel: "La agricultura: producción y técnicas de cultivo", en *Historia de España, Ramón Menéndez Pidal, tomo XIX*, Madrid, 1989.
- GARCÍA DE VALDEAVELLANO, Luis: "El mercado. Apuntes para su estudio en León y Castilla durante la Edad Media", en *Anuario de Historia del Derecho Español, n° 8*, Madrid, 1931.
- GARCÍA DE VALDEAVELLANO, Luis: "Economía natural y monetaria en León y Castilla durante los siglos IX, X y XI", en *Moneda y Crédito, Revista de Economía, n° 10*, Madrid, 1944.
- HARING, Clarence: *Comercio y navegación entre España y las Indias*, México, 1979.
- LARRAZ, José: *La época del mercantilismo en Castilla (1500-1700)*, Madrid, 1963.
- LOVETT, A.W.: *La España de los primeros Habsburgos (1517-1598)*, Barcelona, 1989.
- REGLÁ, Juan: "La época de los tres primeros Austrias", en *Historia social y económica de España y América. Dirigida por J. Vicens Vives, tomo III*, Barcelona, 1957.
- RUBIO, José Antonio: "La España Imperial de Carlos V y su Economía", en *Moneda y Crédito, Revista de Economía, n° 9*, Madrid, 1944.
- RUIZ MARTÍN, Felipe: "Rasgos estructurales de Castilla en tiempos de Carlos V", en *Moneda y Crédito, Revista de Economía, n° 96*, Madrid, 1966.
- VÁZQUEZ DE PRADA, V. *Historia económica y social de España*, Madrid, 1978.

EL SISTEMA NAVAL CON AMÉRICA EN TIEMPOS DE CARLOS V: LA ARMADA DEL CARIBE

Esteban MIRA CABALLOS

Doctor en Historia del Arte. Universidad de Barcelona

I. INTRODUCCIÓN

Pese a que existe una vasta bibliografía sobre la navegación entre España y América en toda la época colonial y muy especialmente en el siglo XVI¹ lo cierto es que aún hoy es posible puntualizar y matizar numerosos aspectos. En este presente trabajo haremos un breve bosquejo del sistema naval español en la época de Carlos V para a continuación adentrarnos en un capítulo poco conocido de la historia naval del Quinientos como es la Armada del Caribe.

Todo el régimen de la navegación colonial, gestado básicamente durante la época Carlos V, estuvo condicionado por la presencia de corsarios franceses en los puntos claves de la Carrera de Indias. Así, desde el mismo momento del Descubrimiento de América comenzaron a llegar masivamente corsarios franceses a las costas peninsulares. Efectivamente, a la sombra de las riquezas que venían de las Indias se desarrolló un intenso corsarismo que afectó, primero, a la costa occidental peninsular, y pasadas las primeras décadas al continente americano, y muy especialmente al área caribeña.

Concretamente, las costas del suroeste peninsular se convirtieron en un polo de atracción de los corsarios, que centraron sus actuaciones en el triángulo com-

¹ Por citar algunos de los ejemplos más representativos: FERNÁNDEZ DURO, Cesáreo: *Armada Española, desde la unión de los Reinos de Castilla y Aragón*, T. I. Madrid, 1971. PÉREZ-MALLAÍNA, Pablo E.: *Los hombres del Océano*. Sevilla, 1992. CEREZO, Ricardo: *La proyección marítima de España en la época de los Reyes Católicos*. Madrid, 1991.

prendido entre las islas Madeiras, las Canarias y la costa oeste de Andalucía. Sus objetivos eran claramente los navíos que iban a las Indias, o, preferentemente, los que retornaban a la Península cargados de metal precioso. Desde las primeras décadas del siglo XVI, el cabo de San Vicente se comenzó a conocer entre la gente de la mar como “el cabo de las sorpresas” porque era precisamente en esa zona donde los franceses solían esperar a los buques españoles². Además, estos corsarios llegaban con gran número de embarcaciones y perfectamente equipados y “pertrechados”, ya que estaban patrocinados o protegidos, de manera más o menos extraoficial, por el Rey de Francia.

Pasadas las primeras décadas del siglo XVI comenzaron a adentrarse cada vez más en las costas americanas, centrándose buena parte de su actividad en el área antillana. Por ello, los primeros ataques navales de cierta consideración librados en el Nuevo Mundo no se produjeron hasta fines de la década de los veinte³.

Esta intensa actividad corsaria condicionó toda la política naval española. En la primera mitad del siglo XVI se configuró un sistema de flotas, regulada definitivamente en 1564, que como es bien sabido, estuvo vigente casi tres siglos en la navegación ultramarina.

II. EL SISTEMA NAVAL DE LA CARRERA DE INDIAS

La Corona, ante el riesgo que corrían las embarcaciones que participaban en el comercio indiano decidió, por un lado, la regulación de la navegación con América, y, por el otro, la creación de dos armadas de averías, a saber: la Armada Guardacostas de Andalucía⁴, y la Armada del Caribe, en la que indagaremos en este presente estudio.

En lo referente a la navegación se dictaron ordenanzas en las que se compelió a los maestros, capitanes y propietarios de navíos a que viajasen en convoy o en “conserva”⁵, suficientemente artillados y protegidos en todo su derrotero por uno o varios navíos de armada. Este tipo de navegación colectiva se impuso paulatinamente debido a los continuos ataques corsarios que asolaron tanto las costas anda-

² Sobre estos aspectos puede verse MIRA CABALLOS, Esteban: “La navegación entre España y América en la primera mitad del siglo XVI: algunas precisiones”, *Revista de Historia Naval*, N° 62. Madrid, 1998, pag. 64.

³ El primer ataque importante de corsarios en el Nuevo Mundo se produjo, según Enrique Otte, en 1528, cuando el pirata español al servicio de Francia Diego Ingenios sitió la villa de Nueva Cádiz de Cubagua. Citado en CARANDE, Ramón: *Carlos V y sus banqueros*, T. I. Barcelona, Editorial Crítica, 1990, pag. 388.

⁴ La Armada Guardacostas de Andalucía ha sido estudiada por nosotros en los siguientes trabajos: “La Armada de la Guarda de las Costas de Andalucía (1521-1525)”, *Actas del II Congreso de Historia de Andalucía*. Córdoba, 1994, pags. 79-88.-“La Armada Guardacostas de Andalucía y la defensa del Atlántico”, *Revista de Historia Naval*, N° 56. Madrid, 1997.-*La Armada Guardacostas de Andalucía y la defensa de la Carrera de Indias (1521-1550)*. Sevilla, 1998.

⁵ Se trata de un término utilizado en la época, para designar a los buques que viajaban en flota, y que aún sigue usándose en nuestro días en el argot náutico.

luzas como las principales rutas de la Carrera de Indias. Este sistema se utilizó por primera vez en 1522, cuando la Corona ordenó que los navíos fuesen a las Indias en conserva y custodiados por buques de guerra⁶.

Por otro lado, la primera vez que encontramos planteada una ordenación del sistema de doble flota anual fue en 1543, cuando el Rey, informado de los rumores sobre la presencia de veleros enemigos en las costas, dispuso lo siguiente:

“Que las flotas no sean de menos de diez naos y que salgan dos flotas al año, una por el mes de marzo y otra por el mes de septiembre y que no vayan más de dos flotas durante el tiempo de la guerra”⁷.

La navegación en convoy fue creada, pues, en la primera mitad del siglo XVI tan sólo para ocasiones de emergencia. Sin embargo, dada la situación de guerra continua con los franceses, se convirtió de hecho desde un primer momento en la auténtica regla del comercio y de la navegación indiana.

Asimismo la Corona optó por fletar armadas a costa del impuesto de averías con vistas a reforzar la defensa en áreas y en momentos determinados. Como ya hemos afirmado, la defensa de las costas del suratlántico peninsular, estuvo garantizada por la Armada Guardacostas de Andalucía cuyo centro neurálgico estuvo situado en Sevilla, y concretamente en la Casa de la Contratación, donde residían los jueces y diputados de ella⁸. Ésta se aprestó por primera vez en 1521 y prolongó su actividad durante los siglos XVI y XVII. Su actuación se centró en tres rutas básicas, a saber: primera, el trayecto Azores-Sanlúcar de Barrameda, acompañando a los navíos que venían de regreso del Nuevo Mundo cargados de mineral precioso. Segunda, las franja costera comprendida entre Sanlúcar de Barrameda y Cádiz, lugares donde frecuentemente solían aguardar los corsarios a las flotas del Nuevo Mundo. Y tercera, la vía Sanlúcar de Barrameda-Islands Canarias, protegiendo a los navíos que salían de Sevilla con destino a las Indias⁹.

Realmente, con la vigilancia de estas rutas el Rey se aseguró una defensa relativamente eficaz, ahorrándose los enormes gastos que hubieran supuesto enviar anualmente una armada a las Indias que acompañase a los navíos hasta el otro lado del océano. Era, pues, necesario elegir unos puntos concretos de vigilancia, ya que, como explicaba Luis Sarmiento, en una carta escrita a Su Majestad, y fechada 1540:

⁶ MIRA CABALLOS: *La navegación entre España y América...*, *Ob. Cit.*, págs. 68-69. Curiosamente este término “en conserva” se sigue utilizando aún hoy en el argot náutico.

⁷ *Ibidem*, pág. 72.

⁸ Esta armada, denominada también como Armada del Mar Océano, Armada real de las Indias y Armada del Poniente, tuvo su residencia oficial en Sevilla durante todo el siglo XVI. Sin embargo en algún momento del siglo XVII, antes del traslado de la cabecera de la Carrera de Indias a Cádiz, trasladó su sede a esta última ciudad. LANG, Mervyn Francis: *Las flotas de la Nueva España (1630-1710): Despacho, azogue, comercio*. Sevilla, 1998, pág. 69.

⁹ MIRA CABALLOS: *La Armada Guardacostas de Andalucía y la defensa de la Carrera de Indias...*, *ob. cit.*, págs. 48-49.

*“La mar era tan larga que aunque se armasen mil naos era por demás pensar de poder estorbar que los franceses no enviasen su armada a donde quisieren...”*¹⁰.

III. LA DEFENSA DEL CARIBE

La protección de las costas caribeñas en este período de tiempo se procuró, al igual que en la Península Ibérica, mediante el apresto de armadas guardacostas. Hemos de tener en cuenta que en esta época las flotas protegidas por varios navíos de guerra fueron muy esporádicas, de ahí que el sistema más utilizado para defender las puntos críticos de la Carrera de Indias fuese el de estas armadas de averías. Así, pues, en líneas generales hemos observado un gran paralelismo en la organización y en las funciones de la armadas del Caribe con las que por el mismo tiempo se pertrecharon en las costas de Andalucía Occidental, para proteger a los navíos que llegaban de las Indias o partían para ellas.

Igualmente, hemos de destacar que esta Armada del Caribe puede considerarse como el precedente remoto de lo que será la Armada de Barlovento que desarrolló su actividad, como es de sobra conocido, entre 1640 y 1768¹¹. Sin embargo, como veremos a continuación, existen diferencias sustanciales entre ambas armadas: primero, mientras la Armada del Caribe se financiaba a través de la avería, la de Barlovento lo hacía a través de otros impuestos como la alcabala. Segundo, la sede de la primera fue la ciudad de Santo Domingo, donde residían los jueces de la Armada, mientras que la segunda tenía su base de operaciones en el puerto mexicano de Veracruz. Tercero, la primera utilizaba naos y carabelas mientras que la segunda exclusivamente galeones. Y cuarto, sus objetivos eran distintos, pues, mientras la primera se dedicó a la protección de las Antillas, la segunda extendió su actividad a las costas mexicanas, escoltando con frecuencia a las flotas de Nueva España.

La presencia de corsarios en el Caribe fue aumentando rápidamente desde los albores del siglo XVI, pese a que, como bien ha afirmado Haring, son muy pocas las noticias que tenemos de sus acciones bélicas en los primeros treinta años de la colonización¹². Sin embargo, los temores de las autoridades indianas por el posible aumento de los ataques corsarios eran bien patentes ya en 1528 según vemos en el texto que reproducimos a continuación:

“Y como piensan (se refieren a los corsarios) y tienen noticia que de estas partes va mucha cantidad del oro con que se sostiene la guerra

¹⁰ Carta del embajador Luis Sarmiento a Su Majestad, 12 de enero de 1540. AGS, Estado 372, N. 82.

¹¹ Sobre esta Armada puede verse el trabajo de TORRES RAMÍREZ, Bibiano: *La Armada de Barlovento*. Sevilla, 1981.

¹² HARING, Clarence: *Comercio y navegación entre España y América en la época de los Habsburgo*. México, 1979, págs. 289-290.

*por Vuestra Majestad que vista la poca defensa que acá hay se tiene mucho temor que como lo vieran enviarán sobre esta tierra a hacer en ella todos los daños que pudieren...*¹³

Estos corsarios llegaban ya en la década de los treinta perfectamente informados de toda la geografía caribeña tanto en lo referente a la fecha de salida de los navíos españoles como de sus posibilidades defensivas¹⁴. Cada vez más los corsarios se decidían a cruzar el océano, confiados en arrebatarles las mercancías a unos navíos españoles demasiado sobrecargados y mal armados¹⁵. No en vano, en 1541 informaba la Audiencia de Santo Domingo que ni aún en tiempos de paz entre España y Francia dejarían de venir los corsarios a estas islas “*porque las presas son muy grandes y sin riesgo ni resistencia ninguna...*”¹⁶. Cuatro años después, es decir, en 1545, se ratificó nuevamente esta idea al informar el Almirante al Rey que lo que animaba a los corsarios a navegar rumbo a las Indias era “*parecerles... que tienen lejos el castigo*”¹⁷.

En medio de este panorama las medidas que se tomaron por parte de la Corona desde la década de los veinte fueron muy tímidas; entre ellas, la creación de la Armada del Caribe, financiada como ya dijimos a costa de la avería¹⁸. Evidentemente, y al igual que ocurría con la Armada Guardacostas de Andalucía, su objetivo principal no fue tanto la defensa de los habitantes caribeños como la protección de las rutas seguidas por los navíos de la Carrera de Indias a su paso por dicha área

¹³ Carta de los licenciados Alonso de Zuazo y Espinosa a Su Majestad, Santo Domingo, 30 de marzo de 1528. Archivo General de Indias (en adelante AGI), Patronato 174, R. 36.

¹⁴ Así se deduce de otra misiva escrita por el cabildo de Santo Domingo a Carlos V en 1537 en la que le decían textualmente lo siguiente: “Así porque las presas que hacen son muy ricas como porque traen consigo pilotos y otras gentes vasallos de Su Majestad que tienen noticia de todo lo de acá y saben la poca defensa de armas y otras fuerzas que en estas tierras hay para se les defender, cuanto más para ofender...”. Carta del cabildo de Santo Domingo a Su Majestad, Santo Domingo, 23 de diciembre de 1537. AGI, Santo Domingo 49, R. 8, N. 58A.

¹⁵ De nada sirvieron las ordenanzas que reiteradamente expidió la Corona para conseguir que los navíos partiesen bien pertrechados y sin sobrecarga. Concretamente en un documento fechado en 1521 se decía que los navíos españoles iban tan cargados que “no podían pelear ni bien navegar”. MIRA CABALLOS: *La Armada de la Guarda...* Ob. Cit., pág. 82.

¹⁶ Carta de la Audiencia de Santo Domingo a Su Majestad, Santo Domingo, 4 de julio de 1541. AGI, Santo Domingo 49, R. 12, N. 83.

¹⁷ Carta del Almirante a Su Majestad, Nueva Sevilla, 18 de enero de 1545. AGI, Patronato 174, R. 57. Los ataques se realizaban incluso en tiempos de paz, pues, según escribió la Audiencia de Santo Domingo en 1541 “aunque Vuestra Majestad tenga paces con el cristiano Rey de Francia que estos ladrones no han de dejar de pasar a estos mares porque las presas son grandes y sin riesgo de resistencia ninguna...”. Carta de la Audiencia de Santo Domingo a Su Majestad, Santo Domingo, 4 de julio de 1541. AGI, Santo Domingo 49, R. 12, N. 83 Bis.

¹⁸ No estamos, pues, completamente de acuerdo con Bibiano Torres quien afirmó que la primera vez que se comenzó a pensar en las armadas costeras fue en 1543, mientras que Irene Wright afirmó que las armadas antillanas no hicieron su aparición hasta la segunda mitad del siglo XVI. WRIGHT, Irene A.: *Historia documental de San Cristóbal de La Habana en la primera mitad del siglo XVI*. La Habana, 1930. TORRES RAMÍREZ: Ob. Cit., pág. 17.

geográfica¹⁹. En las instrucciones otorgadas al capitán general Juan de Lalo, se le especificó su misión de una manera muy clara:

*“La principal causa por que nos hemos movido a hacer esta armada ha sido por la seguridad de la flota que al presente está aparejada para ir a España y de la que se espera que al presente viene de camino de España habéis de llevar cuidado y atención de asegurar el dicho viaje por donde han de ir y venir las dichas naos y flotas...”*²⁰.

No debemos perder de vista la peligrosidad del área caribeña donde, según calculó Hoffman, se perdieron un 40 por ciento de todos los navíos desaparecidos en la Carrera de Indias entre 1535 y 1547²¹.

Pese a todo, uno de los elementos con los que jugaron los corsarios fue con el de la sorpresa ya que los rumores solían llegar con muy poca antelación como para aprestar la armada antes del ataque. Además los corsarios, conscientes de esta realidad, se presentaban en los puertos con sus banderas arriadas para intentar pasar desapercibidos hasta el último momento. Por este motivo se hizo común en los puertos antillanos disparar “tiros sin pelota para que amainen y hagan señales de paz...”²². Incluso, desde 1538 se acordó disparar salvas con bolaños a los navíos que llegasen al puerto para que alzasen su bandera²³, pues, precisamente en esta fecha unos navíos franceses, tras hacerse pasar por españoles, saltaron en tierra cerca de Azúa e hicieron un gran destrozo, tomando 3.000 arrobas de azúcar así como algunos carneros para su avituallamiento²⁴.

3.1. La organización de las Armadas Caribeñas.

Como ya hemos afirmado esta armada se caracterizó por su carácter eventual, es decir, tan sólo se pertrechaba cuando se avistaban corsarios en las costas. Sin duda, esta circunstancia limitó mucho su eficacia. En muchas ocasiones su cometido se restringió a acudir al resto de las islas caribeñas para dar aviso del peligro y evitar de este modo que los navíos partiesen de sus puertos²⁵.

¹⁹ TORRES RAMÍREZ, Bibiano: “La defensa naval de las Indias durante el siglo XVI”, en *América y la España del siglo XVI*. Madrid, C.S.I.C., 1983, pág. 115.

²⁰ Véase el apéndice documental.

²¹ HÖFFMAN, Paul: “El desarrollo de las defensas del Caribe. Siglo XVI y principios del XVII”, *Influencia de España en el Caribe, La Florida y La Luisiana, 1500-1800*. Madrid, 1983, pág. 19.

²² Información hecha por Francisco de Tapia en la isla Española, Santo Domingo, 8 de diciembre de 1527. AGI, Santo Domingo 9, R. 2, N. 21.

²³ Carta de la Audiencia de Santo Domingo a Su Majestad, Valladolid, 8 de abril de 1538. AGI, Santo Domingo 49, R. 9, N. 59. Real Cédula al presidente y oidores de la Audiencia de Santo Domingo, Valladolid, 8 de octubre de 1536. AGI, Santo Domingo 868, L. 1, ff. 1-2.

²⁴ Memorial de la Audiencia de Santo Domingo a Su Majestad, Santo Domingo, 10 de abril de 1538. AGI, Santo Domingo 49, R. 9, N. 59.

²⁵ Era usual que el bergantín lo enviase a las primeras islas que avistase a los corsarios. Puede verse por ejemplo Real Cédula al licenciado Cerrato, Valladolid, 8 de agosto de 1544. AGI, Santo Domingo

En otras ocasiones las autoridades de las distintas islas antillanas no esperaban a que la Audiencia de Santo Domingo tomase la decisión de aprestar la armada, defendiéndose con alguna embarcación que estuviese en el puerto. Así, por ejemplo, en 1538, los franceses capturaron en las costas de Cuba un bergantín español y desde la misma isla se armó un batel a cargo de Diego Pérez que combatió durante un día completo con los franceses, hasta que lograron finalmente recuperar el navío robado²⁶.

Pese a todo, no faltaron peticiones unánimes para que esta Armada del Caribe tuviese una presencia permanente. En lo que sí diferían los memoriales es en el tipo de barcos que la debían formar, pues, según unos, deberían ser galeras, y según otros, dos carabelas y un bergantín o dos fustas²⁷. Sin embargo, a juzgar por el carácter eventual que siempre tuvo la Armada, ninguna de estas peticiones fueron escuchadas por las autoridades españolas.

En 1528, la demanda llegó más lejos pues los oidores de Santo Domingo plantearon al Rey la idea de crear en esa isla el centro naval y defensivo más importante de todo el continente americano²⁸. Concretamente propusieron ubicar en la Española “una puerta por donde entren y salgan todas las gentes y mercadurías, que estuviese suficientemente artillada y que allí convengan (sic) todas las flotas que vengan de Nueva España y Tierra Firme”²⁹. Evidentemente el proyecto no tuvo una buena acogida y la defensa, tanto de la propia isla Española como de las demás islas caribeñas, se solventó precariamente con esta Armada de averías.

Como ya hemos afirmado, la sede central de la Armada fue Santo Domingo, aunque en una ocasión se proyectó y aprestó desde la Península Ibérica. Concretamente, en 1556, se organizó en Sevilla una armada “que anduviese en la guarda de las costas de la Española”, que partió con el prestigioso capitán Juan Tello de Guzmán al frente³⁰. La Armada, tras dos largos años de preparativos en

868, L. 2, ff. 217v-219. Carta del licenciado Grajeda, oidor de la Audiencia de Santo Domingo a Su Majestad, Santo Domingo, 23 de junio de 1548. AGI, Santo Domingo 49, R. 18, N. 113.

²⁶ Información que se hizo en la isla de Cuba, Santiago, 2 de mayo de 1538. AGI, Santo Domingo 10, R. 2, N. 18.

²⁷ Informe de Antonio Henríquez Pimentel, s/f. AGI, Patronato 173, N. 2, R. 11. Carta de la Audiencia de Santo Domingo a Su Majestad, Santo Domingo, 3 de enero de 1541. AGI, Santo Domingo 49, R. 12, N. 82. Carta de Diego Caballero al Emperador, Santo Domingo, 18 de enero de 1549. MARTE, Roberto: *Santo Domingo en los manuscritos de Juan Bautista Muñoz*. Santo Domingo, 1981, pág. 423. En 1552 Diego Caballero pidió al Rey que en las costas de la isla Española “anduviese a la continua una armada para que la navegación estuviese más segura”. Carta de Diego Caballero a Su Majestad, Santo Domingo, 12 de abril de 1552. AGI, Santo Domingo 71, N. 2.

²⁸ Carta del licenciado Espinosa y Alonso de Zuazo a Su Majestad, Santo Domingo, 30 de marzo de 1528. AGI, Patronato 174, R. 36.

²⁹ *Ibidem*.

³⁰ Cuentas que dio en el Consejo Juan Tello de Guzmán, 1557. AGI, Patronato 288, R. 122. Concretamente se registran diversos pagos a algunos de los pilotos y tripulantes de la armada: a Juan Tello, capitán de la armada; a los pilotos Pedro Bernal, Bartolomé Farina, Francisco Vaez y Diego Gómez; a los maestros Domingo Alonso y Luis de Buitrón; a Pedro Ximénez, trompeta de la dicha armada y al alferez de la almiranta Diego Hernández.

Sanlúcar, estuvo al menos un año en la defensa de las costas no sólo de la Española sino de todo el área caribeña³¹. Como ya hemos afirmado, el envío de este tipo de armadas desde Castilla fue algo muy excepcional, por una sencilla razón: por la interminable demora que se producía desde que aparecían los primeros rumores sobre la presencia de corsarios hasta que se aprestaba la armada y llegaba al Caribe.

A. *Las autoridades de las armadas*

Al igual que en otras armadas de averías el poder máximo recaía en el juez de armada que era asesorado por varios diputados de mercaderes. Normalmente, en España este cargo era de nombramiento Real, sin embargo, en el Caribe, por motivos obvios, su designación quedó delegada en la Audiencia de Santo Domingo, quien tenía poder a su vez para nombrar para ese cometido a uno de los oidores³². Éste poseía poderes casi absolutos en todo lo concerniente a su organización y a su funcionamiento. Asimismo estaba facultado para ordenar el cobro de la avería, para embargar los navíos necesarios y la artillería así como para nombrar capitanes y veedores³³.

Los diputados de mercaderes eran corrientemente tres aunque conocemos años en los que excepcionalmente hubo uno más³⁴ y se elegían exclusivamente por los mercaderes de la Española. La duración del oficio estaba en directa relación con el carácter temporal de la Armada que tan sólo cobraba actividad, como hemos dicho, cuando se tenían noticias fehacientes de la presencia de buques enemigos en las costas.

Igualmente, existía un contador general de la Armada con la facultad de fiscalizar las cuentas y asesorar en cuestiones económicas al juez³⁵. Además, entre sus cometidos estaba la de hacer el inventario de todos los bienes que se tomasen al enemigo. A continuación debía extraer el quinto real y repartir el resto entre la tripulación de manera equitativa y en función al rango desempeñado por cada uno en las acciones bélicas³⁶.

³¹ *Ibidem*.

³² Información que se hizo en la isla Española, Santo Domingo, 9 de agosto de 1528. AGI, Santo Domingo 9, R. 3, N. 28.

³³ Instrucciones a Francisco Tello, Madrid, 6 de abril de 1536. Archivo General de Simancas (en adelante AGS), Consejos y Juntas de Hacienda 12, N. 41.

³⁴ Así, por ejemplo, en 1528 figuraban como diputados de mercaderes Sancho de Monesterio, Hernando de Nebreda, Francisco Núñez y Rodrigo de Marchena. Información hecha en la isla Española, Santo Domingo, 9 de agosto de 1528. AGI, Santo Domingo 9, R. 3, N. 28.

³⁵ Sabemos que en 1557 cobraba este funcionario 150.000 maravedís al año. Real Cédula a Francisco Tello de Guzmán y al contador Pedro de Mallea, Valladolid, 6 de julio de 1557. AGI, Contratación 5090, L. 1, ff. 162v-163. Real Cédula a Pedro de Mallea, Valladolid, 28 de noviembre de 1558. AGI, Contratación 5090, L. 1, ff. 163-163v.

³⁶ Véase el apéndice I.

La Armada estaba mandada por un capitán general, nombrado por el juez, prefiriéndose para este puesto a aquellas personas de ascendencia noble³⁷. Esta circunstancia no era privativa de esta armada sino que era normal que los altos mandos de todas las flotas y armadas de Indias perteneciesen al menos a la baja nobleza o poseyesen un hábito de alguna Orden militar³⁸.

Tenemos constancia documental de los nombres de algunos de los capitanes que tuvieron las armadas del Caribe entre ellos

Juan de Lalo que estuvo al frente de la capitanía general de la Armada al menos durante 1528. Por desgracia desconocemos casi todo sobre su vida aunque sí que lo tenemos documentado en 1508, como maestro de una nao de Indias³⁹. Asimismo, Ginés de Carrión, un prestigioso maestro, estuvo al frente de ella en 1542⁴⁰. En 1552, se designó a frey Juan de Mediarechaga, caballero de una Orden militar, para ir a la Española a la “protección de sus costas”, cometido que no llegó a realizar⁴¹. Finalmente, en 1556, estuvo al frente de ella Juan Tello de Guzmán, caballero de la Orden de San Juan⁴².

La remuneración de estos capitanes al igual que la del resto de la tripulación se componía de un salario fijo⁴³ más el incentivo que suponía el reparto del botín capturado a los enemigos, eso sí, excluyendo el quinto de Su Majestad⁴⁴.

B. *Los navíos de la Armada*

Básicamente los navíos utilizados fueron naos y carabelas, apoyadas casi siempre por alguna embarcación de menor porte.

³⁷ Así, por ejemplo, en 1552 se nombró por capitán general a Alonso López de Ayala “que es hidalgo que se halló en esta ciudad, vecino de Cartagena”. Carta de los oficiales de la isla Española a Su Majestad, Santo Domingo, 15 de agosto de 1552. AGI, Santo Domingo 71, N. 2.

³⁸ Así, por ejemplo en la Armada del Reino de Granada se prefería a los miembros de Ordenes militares “porque no tienen hijos ni mujer que les estorbe...”. Instrucción al capitán general de la Armada del Reino de Granada, s/f. AGS, Guerra y Marina 1315, N. 230.

³⁹ Proceso entre Juan de Lalo, maestro de la nao “La Veracruz, e Isabel de Aguilar, como heredera de Juan Ballesteros sobre ciertos maravedís que este último le prestó, Valladolid, 27 de marzo de 1518. AGS, Consejo Real 35, f. 4.

⁴⁰ FERNÁNDEZ DURO: *Ob. cit.*, T. I. Pág. 430.

⁴¹ Curiosamente en esta ocasión se decidió enviar nuevamente desde España. La armada no llegó a partir para aguas caribeñas porque, después de su apresto, se destinó finalmente a la protección de la flota de las Indias que se encontraba en las islas Azores. FERNÁNDEZ DURO: *Ob. cit.*, T. I, p. 446.

⁴² Relación de cuentas que dio Juan Tello al Consejo, 1557. AGI; Patronato 288, R. 122.

⁴³ Tan sólo conocemos los salarios de la tripulación de la armada que se hizo en 1552, que aunque excede la cronología que en este artículo estudiamos puede ser significativa, a saber: el capitán general y los demás capitanes 6 y 2 ducados diarios respectivamente y los lombarderos los marineros y los soldados 8, 5 y 4 pesos al mes respectivamente. Carta de los oficiales de la isla Española a Su Majestad, Santo Domingo, 15 de agosto de 1552. AGI, Santo Domingo 71, N. 2

⁴⁴ Aunque a veces este quinto solía ser cedido como ocurrió en 1543 en que se ordenó, por una Real Cédula, que del navío francés capturado se tomase la artillería para las fortalezas reales y el resto del botín se repartiese íntegramente entre la tripulación. Real Cédula al presidente y oidores de Santo Domingo, Valladolid, 7 de septiembre de 1543. AGI, Santo Domingo 868, L. 2, ff. 200v-201v.

Solía ocurrir que los improvisados ataques corsarios obligaban a tomar sencillamente los navíos que hubiese disponibles, a veces deficientemente pertrechados, e incluso, en mal estado. En otras ocasiones se veían obligados a utilizar navíos de gran tonelaje poco aptos para dar alcance a los enemigos, los cuales solían ir en pataches, navíos de los que se decía que eran "*pequeños pero al propósito de esta tierra*"⁴⁵.

A continuación presentamos un cuadro en el que podemos observar el número y tipología de los navíos utilizados en algunos años:

Cuadro I
NAVÍOS UTILIZADOS EN LAS ARMADAS DE AVERÍAS DEL CARIBE
(1528-1542)⁴⁶

<i>Año</i>	<i>Galeones</i>	<i>Naos</i>	<i>Carabelas</i>	<i>Bergantines</i>	<i>TOTAL</i>
1528	—	1	3	—	4
1537	?	?	?	?	3
1538	1	—	2	—	3
1539	—	1	—	1	2
1542	—	2	2	—	4
1543	—	2	1	1	4
1556	—	3	—	—	3
	1	9	8	2	23

A la luz de los datos presentados en el cuadro I está claro que los navíos más utilizados fueron, como ya hemos señalado, las naos y las carabelas, que totalizan aproximadamente tres cuartas partes del total de buques empleados. A veces resultaban más eficaces los navíos ligeros que los de gran tonelaje hasta el punto que, por ejemplo, en 1528, el mejor remedio que se utilizó para luchar contra los franceses fue un bergantín, al mando del capitán Francisco Gorbálán, y dos canoas con varias decenas de indios flecheros procedentes de la isla Margarita⁴⁷. Estos se enfrentaron a la armada francesa, capitaneada por Diego Ingenios⁴⁸ y formada por una nao, una carabela y un patache. El resultado fue la muerte de numerosos enemigos y la fuga de los navíos enemigos.

⁴⁵ Carta de la Audiencia de Santo Domingo a Su Majestad, Santo Domingo, 7 de octubre de 1549. AGI, Santo Domingo 49, R. 19, N. 124.

⁴⁶ En el caso de 1537 desconocemos los tipos de navíos utilizados aunque sí su número total.

⁴⁷ Carta de los oficiales de la isla de San Juan a Su Majestad, Puerto Rico, 26 de septiembre de 1528. AGI, Patronato 176, R. 15. Relación de la Audiencia de Santo Domingo a Su Majestad, Santo Domingo, 19 de agosto de 1528. AGI, Santo Domingo 9, R. 3, N. 27.

⁴⁸ Diego Ingenios fue un corsario originario de Cartaya (Huelva) y que tras residir en Cubagua se alistó entre las filas corsarias. Junto a él traía consigo "franceses e ingleses y vizcainos y portugueses, genoveses y levantiscos". OTTE, Enrique: "La Rochelle et Espagne. L'expédition de Diego Ingenio a

En cuanto al número de navíos que solían aprestarse para esta Armada, solía oscilar entre dos y cuatro según se observa en el cuadro anterior.

C. *La financiación de la Armada: la avería*

Esta Armada estuvo financiada a través de la avería, un viejo impuesto castellano que gravaba con un porcentaje determinado las mercancías que entraban o salían de los puertos⁴⁹. Las quejas por esta imposición fueron continuas, tanto por parte de los mercaderes como de las mismas autoridades de la Española, que pedían soluciones. Según se afirmaba en 1544 el cobro de la avería causaba un gran daño a la ciudad de Santo Domingo “porque los navíos que vienen de paso no osan entrar en esta ciudad”⁵⁰.

Así, pues, los costes recayeron sobre los comerciantes que en reiteradas ocasiones reivindicaron el hecho de que también las mercancías de la Corona estuviesen sujetas al gravamen, hecho que nunca llegó a ponerse en práctica⁵¹. Estos alegaban que también debían pagar la avería para la armada que se hacía en Castilla y que era gravoso que tuviesen que financiar dos armadas, una en el Caribe y otra en las costas del suroeste peninsular. Por ello solicitaban que la Corona también estuviese sujeta al pago de este gravamen, según podemos observar en el texto que transcribimos seguidamente:

*“Item, que en la avería contribuya el oro y perlas de Su Majestad y de otras cualesquieras personas particulares eclesiásticas y seglares y todas las mercaderías que viniesen de Castilla y todas y cualesquieras naos y carabelas que entraren o salieren de este puerto y de otros cualesquieras puertos de esta isla, quien venga de Castilla o de la Nueva España, de Cubagua y Tierra Firme, isla de San Juan y de otras partes numerando el porte de cada navío para que pongan un tanto por tonelada al respecto de las que por nosotros se repartieren y entiéndase que de los negros e indias que vinieren a estas partes no se lleve más de la mitad de la avería porque no corren tanto riesgo de franceses como las otras mercaderías”*⁵².

l'île des Perles en 1528”, *Revue D'Histoire Economique et Sociale*, vol. XXXVII, N° 1, París, 1959, pág. 50.

⁴⁹ Sobre este impuesto puede verse la clásica obra de CESPEDES DEL CASTILLO, Guillermo: “La avería en el comercio de Indias”, *Anuario de Estudios Americanos*, T. II, Sevilla, 1945.

⁵⁰ Juicio de residencia tomado a las justicias de la isla Española, 1543-1544. Declaración de Rodrigo de Marchena “El Viejo” a la pregunta N° 15 del interrogatorio. AGI, Justicia 62.

⁵¹ Incluso los licenciados Espinosa y Zuazo llegaron a proponer infructuosamente que tan sólo la Corona corriese con los gastos de las armadas. Carta de los licenciados Alonso de Zuazo y Espinosa a Su Majestad, Santo Domingo, 30 de octubre de 1528. AGI, Patronato 174, R. 36.

⁵² Relación de los mercaderes a Su Majestad, Santo Domingo, 20 de agosto de 1528. AGI, Santo Domingo 9, N. 28, ff. 31-34v.

Las reivindicaciones de los mercaderes no fueron atendidas, quedando en todo momento eximidos del pago tanto la Corona como los eclesiásticos⁵³. Por lo demás desconocemos si los cargamentos de esclavos negros estuvieron gravados con el impuesto aunque creemos que no, pues, realmente tenían razón los traficantes cuando declaraban que los barcos negreros no solían ser objetivo de los corsarios⁵⁴.

Al igual que lo que ocurría en España, el porcentaje de la avería oscilaba dependiendo de la necesidad que había de armar más o menos navíos. Así, por poner algunos ejemplos mientras que en 1527 se cobró el 2 por ciento, en 1543, tan sólo el 0,5 por ciento⁵⁵, y finalmente, en 1549, el 1 por ciento⁵⁶.

Todas las islas y todos los puertos principales del Caribe estuvieron sujetos al pago de la avería, aunque evidentemente las cantidades con las que contribuyeron al sostenimiento de esta armada fuer muy desigual, dependiendo del grado de negocio comercial de cada lugar. En el Cuadro II que exponemos a continuación se puede ver claramente la cantidad con la que contribuyó cada región al sostenimiento de la armada.

Cuadro II
CONTRIBUCIÓN A LA AVERÍA POR ZONAS⁵⁷

<i>REGIÓN o ISLA</i>	<i>CANTIDAD (en ducados)</i>	<i>%</i>
La Española	12.000	37,50
Isla Margarita	10.000	31,25
Cuba.....	5.000	15,62
Jamaica	2.000	6,25
Caracas, Cumaná y Curazao.....	2.000	6,25
Puerto Rico.....	1.000	3,12
TOTAL	32.000	100

⁵³ Según ha afirmado Paul Höffman la Corona sólo estuvo sujeta al pago de la avería hasta 1528. HÖFFMAN: *Ob. Cit.*, pág. 17. Antes de 1528 tenemos detectado el pago por la Corona del mencionado impuesto pues en las cuentas del tesorero de la isla Española Miguel de Pasamonte aparecía el siguiente dato contable: "Descargo a Bartolomé Carreño 12 pesos, 4 tomines y 1 grano de oro que parecía por fe de Diego Caballero, escribano de la dicha Audiencia, que por el presidente y oidores de ella fue acordado y mandado que los oficiales de Su majestad diesen y pagasen a la avería de lo que se montase del oro que iba para Su Majestad en la nao del dicho Bartolomé Carreño y que cumplieron los dichos 12 pesos 4 tomines y 1 grano". AGI, Indiferente General 1205, N. 61.

⁵⁴ Tan sólo conocemos un caso, ocurrido en 1549, en que los franceses tomaron un barco que traía 120 negros procedentes de Santo Tomé. Relación de la Audiencia de Santo Domingo a Su Majestad, Santo Domingo, 7 de octubre de 1549. AGI, Santo Domingo 49, R. 19, N. 124.

⁵⁵ Relación de la ciudad de Santo Domingo a Su Majestad, Santo Domingo, 24 de octubre de 1527. MARTE: *Ob. Cit.*, págs. 329-330. Relación de la Audiencia de Santo Domingo a Su Majestad, Santo Domingo, 8 de abril de 1543. AGI, Santo Domingo 49, R. 14, N. 93. Real Cédula al presidente y oidores de la Audiencia de Santo Domingo, Valladolid, 7 de septiembre de 1543. AGI, Santo Domingo 868, L. 2, ff. 200v-201v.

⁵⁶ FERNÁNDEZ DURO: *Ob. cit.*, T. I, p. 430.

⁵⁷ Relación del gasto de 5 galeras que han estado en la guarda de las costas de la isla Española y demás costas circundantes, s/f. AGI, Indiferente General 857.

Pese a que no podemos precisar el año exacto en el que se pueden fechar las cifras presentadas en este cuadro, lo cierto es que es muy representativo para valorar en su justa medida el nivel de actividad comercial de cada isla. Así, debido a su alta actividad, entre la isla Española, Margarita y Cuba cubrían casi el 85 por ciento de los gastos que generaba la armada. Las cantidades que hacían falta para sufragarla debían ser importantes, pues, además de la cifra planteada en el cuadro II, en 1549, sabemos que se tomaron nada menos que 20.000 pesos de oro para financiar dicha armada⁵⁸.

D. *El problema de la artillería*

Nuevamente de forma similar a la Armada Guardacostas de Andalucía, el principal problema que aquejó a esta armada fue la carencia de artillería que llegaba, en estos primeros tiempos, muy escasamente y a precios muy elevados. Con frecuencia se optaba por confiscar provisionalmente la cañonería que hubiese en la fortaleza de Santo Domingo⁵⁹. Concretamente, sabemos que en 1538 la Audiencia quiso hacer una armada y además de no encontrar más que una galera y dos carabelas apenas si consiguieron un par de piezas de artillería para su pertrecho. Por ello las peticiones de cañonería por parte de la Audiencia de Santo Domingo fueron reiteradas, afirmando que si hubiese artillería en los puertos caribeños los corsarios “no osarían entrar” ni ofenderían como lo habían hecho hasta entonces⁶⁰. Muy significativo es el caso ocurrido en 1538, cuando se personaron varias embarcaciones enemigas en la isla Española. El pertrecho de la Armada del Caribe se demoró bastantes días, pues, además de no haber más embarcaciones disponibles que un galeón de 100 toneladas y dos carabelas de 50 “no había artillería, ni pólvora, ni gente, ni aparejo...”⁶¹. Para colmo, la escasa artillería que había, al ser de hierro y no de bronce duraba muy poco en el clima tropical caribeño, debido a la humedad, de ahí que se pidiesen en 1549 cañones de bronce para artillar la armada de averías que se quería hacer en la Española⁶².

Incluso, existía el problema de la pólvora, pues, solía ocurrir que, tras varias semanas, embebía tal humedad que resultaba completamente imposible abrir fuego con ella. Su producción en las Antillas, al menos en esta época, se vio imposibilitada por la escasez de salitre de esos territorios⁶³, muy a pesar de que la Corona

⁵⁸ FERNÁNDEZ DURO: *Ob. cit.*, T. I, p. 438.

⁵⁹ Véase lo que afirma sobre la carencia de artillería para la defensa de la isla Española UTRE-RA, fray Cipriano de: *Historia Militar de Santo Domingo*. Ciudad Trujillo, 1950, págs. 257 y ss.

⁶⁰ Relación de la Audiencia de Santo Domingo a Su Majestad, Santo Domingo, 10 de abril de 1552. AGI, Santo Domingo 49, R. 22, N. 136.

⁶¹ Memorial de los oidores de Santo Domingo a Su Majestad, Santo Domingo, 10 de abril de 1538. AGI, Santo Domingo 49, R. 9, N. 59.

⁶² FERNÁNDEZ DURO: *Ob. cit.*, T. I, p. 438.

⁶³ Carta de la Audiencia de Santo Domingo a Su Majestad, Santo Domingo, 23 de mayo de 1548. AGI, Audiencia de Santo Domingo 49, R. 18, N. 114.

insistió reiteradamente en que se buscasen yacimientos de salitre y azufre en todas las Indias⁶⁴.

IV. CONCLUSIONES

Sin duda, esta Armada del Caribe no alcanzó los resultados deseados debido a una serie de motivos estructurales. En primer lugar, por su propio carácter eventual que la dotaba de una gran ineficacia ya que, en la mayoría de los casos, cuando se armaba ya estaban los enemigos lejos de las costas antillanas. Y en segundo lugar, por la falta de buques adecuados y de artillería lo que les impedía capturar a los enemigos. Sirva de ejemplo, el hecho de que tras la llegada de un navío inglés “*de tres gavias*” a Santo Domingo, en 1527, se afirmó que estaba tan bien artillado “*que todas las naves del puerto de Santo Domingo no podrían con él*”⁶⁵. Efectivamente, es una constante la idea de la inferioridad de los navíos de la Armada con respecto a los enemigos. En la mayoría de los casos lo único que conseguía la Armada era ahuyentar a los corsarios una vez hecho el daño.

Pero además de ineficaz esta Armada resultó ser muy costosa para los bolsillos de los mercaderes. De hecho, en 1538 se lamentó la Audiencia de que además de los destrozos que hicieron los corsarios en la isla y de que se llevaron más de 4.000 pesos de oro “*en ropa y otras cosas*” la armada que se hizo supuso un gasto de más de 2.000 pesos de oro y no sirvió de nada, pues, cuando se aprestó, ya se habían marchado los corsarios⁶⁶.

Evidentemente también hubo ocasiones donde las acciones de esta Armada consiguió grandes éxitos frente a los adversarios. Así, en 1543, se pertrecharon cuatro navíos desde la isla Española para ir contra varios navíos franceses —dos naos y un patache—, siendo tomada la Capitana, prendida su tripulación y repartido el botín⁶⁷.

⁶⁴ Real Cédula a los oficiales de la isla Española, Talavera, 15 de mayo de 1541. AGI, Santo Domingo 868, L. 2, f. 76.

⁶⁵ Información que se hizo en la ciudad de Santo Domingo, noviembre de 1527. AGI, Santo Domingo 9, R. 2, N. 20.

⁶⁶ Relación de Fuenmayor a Su Majestad, Santo Domingo, 10 de abril de 1538. MARTE: *Ob. Cit.*, págs. 375-376. También en AGI, Santo Domingo 49, R. 9, N. 59 y N. 62. Otros datos sobre este ataque corsario se puede ver en UTRERA: *Ob. cit.*, pág. 271-272.

⁶⁷ En un documento se dice que fueron prendidos además del capitán 36 franceses y en otro que fueron un total de 40 los capturados. Relación de la Audiencia a Su Majestad, Santo Domingo, 8 de abril de 1543. AGI, Santo Domingo 49, R. 14, N. 93. Real Cédula al presidente y oidores de la Audiencia, Valladolid, 7 de septiembre de 1543. AGI, Santo Domingo 868, L. 2, ff. 200v-201v.

APÉNDICE DOCUMENTAL

Instrucciones al capitán general de la armada del Caribe Juan de Lalo, Santo Domingo, 30 de agosto de 1528

“Lo que vos Juan de Lalo capitán general por esta Real Audiencia y oficiales de Su Majestad nombrado en nombre de su Majestad de los navíos y gente y Armada que al presente se hace para ir contra los franceses corsarios que han pasado y venido a estas partes hasta ahora y pasaren de aquí adelante habéis de hacer en la prosecución de vuestro viaje y en tanto que estuviéredes ocupado en la dicha armada y servicio de Su Majestad y en la defensa de esta isla Indias y Tierra Firme del mar Océano es lo siguiente:

Primeramente que toméis vos las naos y carabelas que está acordado que vayan en la dicha armada que son la nao de Diego Sánchez Colchero que es la capitana en que vos habéis de ir y la carabela de Juan de Urrutia y la carabela de Gorbálán y la carabela portuguesa que cargaron los franceses que son cuatro navíos y munición y armas necesarias que se han podido haber y con hasta número de doscientos hombres y salgáis de este puerto de esta ciudad con la buena ventura en busca y seguimiento de los dichos franceses corsarios y los busquéis con toda la diligencia posible por las partes y lugares que de yuso serán declaradas y topándolos y hallándolos procuréis de los tomar y prender así a sus personas y bienes como a todos los navíos que trajeren y si se pusieren por cualquier vía o manera en defensa los podáis hacer guerra a fuego y a sangre sin que para hacer lo susodicho seáis obligado a hacerle algún requerimiento ni amonestación así por estar como está apregonada (sic) la guerra a fuego y a sangre contra los franceses y todos sus reinos y señoríos por mandado del Emperador Nuestro Señor como por ser como son corsarios y personas que han venido y vienen a robar y hacer guerra y otros daños en estas partes como lo han hecho.

Otrosí porque la principal causa porque nos hemos movido a hacer esta armada ha sido por la seguridad de la flota que al presente está aparejada para ir a España y de la que se espera que al presente viene de camino de España habéis de llevar cuidado e intención de asegurar el dicho viaje por donde han de ir y venir las dichas naos y flotas que es desde que saliéredes de este puerto de Santo Domingo ir la vía que llevan las naos que van a España y buscar con toda diligencia todos los puertos y partes que hay o pudieren haber donde las dichas naos francesas estén y puedan estar en salto y aguardando las dichas flotas por manera que no se deje cosa por buscar y saber de los puertos y lugares donde las dichas naos puedan estar y haya disposición para ello pues lleváis navíos sutiles y todo lo necesario para poderlo así hacer todo junto lo que acá parece que debéis principalmente mirar y buscar son las partes siguientes Santa Catalina y la Saona y la Mona, cabo Rojo, San Germán y la Guarda Vieja.

Otrosí habéis de tener manera como los vecinos españoles que están en la isla de San Juan así en Puerto Rico como en San Germán o en otra cualquier parte de ellas vean la dicha armada que lleváis para que vista se esfuercen y aseguren porque para su relación sabemos que están muy desasossegados y alterados y con miedo de los dichos franceses de lo cual se sigue mucho daño especialmente para que los negros cobren ánimo para hacer alguna ruindad y en este caso os encargamos que los hagáis lo mejor que pudieredes y conforme a la disposición y tiempo que se ofreciere y con tanto que principalmente tengáis por principal el buscar de las dichas naos francesas y todo lo demás por accesorio.

Otrosí nos parece que habiendo andado todos los puertos donde puedan estar surtas alguna nao o naos de los franceses según de suso se contiene por manera que de seguro el pasaje para las naos que al presente están de camino para España habéis de pasar y os poner en las partes que convinieren para recoger y acompañar la flota que se espera que ha de venir de Castilla por manera que la flota que va y la que viene puedan tener el pasaje seguro lo cual habéis de hacer salvo si tuviéredes noticia de la nao francesa porque en tal caso le seguir y buscar aquella habéis de tener por principal.

Otrosí, porque podría ser que la flota que viene de España se detuviese tanto tiempo que no pudiese del aguardar a recogerla y también que estuviédes tan certificados de ser idos los franceses y no haber quedado ninguno en la tierra ni haber porque se deba temer de ellos en tal caso quiero y mando que estando cierto de lo susodicho así dentro de dos meses contados después de doblada la Saona no viniere la dicha flota de España después que así fuéredes salido de este puerto os habéis de venir a este puerto de esta ciudad o a lo menos enviarnos una carabela de las que lleváis quedándoos vos en la Mona o en otra parte que pareciere que más convenga antes que la dicha armada se desarme.

Otrosí habéis de tener especial cuidado que la gente que lleváis españoles todos vayan bien apercebidos y lleven sus armas aderezadas cada uno con las que hubiere de pelear y el artillería muy apercebida y puesta en toda orden y los artilleros y personas que la han de regir así mismo en vuestra nao y verlo y visitarlo por vista de ojos y a los otros capitanes y maestros que llevardes en los dichos navíos que de ello tengan especial cuidado y así mismo que ninguno renieque ni diga mal a Dios que no sea muy bien castigado.

Otrosí, en lo de la navegación que hubiéredes de hacer se mire y comunique mucho con los maestros y pilotos de los dichos navíos y llevéis un farol cuando viéredes que conviene y señas y apellido comunicado con todos por manera que si hubiéredes de pelear por él os conozcáis y traigáis acordado y prevenido todo lo necesario y en caso que tapéis con los dichos franceses y hayáis de pelear con ellos conforme a la disposición del tiempo y lugar en que se ofreciere la dicha afrenta y pelea y de todo y en todo vais bien proveído y ordenado.

Otrosí, que miréis en la manera del acometer a los dichos franceses todo lo que se debiere mirar para hacerles mucho daño y vuestra gente el menor que pudiéredes por manera que no se deje de hacer cosa que conviene al servicio de Su Majestad y al cargo que lleváis.

Y en caso que os diere Dios victoria topando los dichos francés como lo esperamos habéis de hacer poner por escrito e inventario toda la presa que se hiciere estando presente Lorenzo de Benalcázar veedor de la dicha armada por nosotros nombrado y ante el escribano que lleváis para que se divida y reparta según y como está acordado de manera que nadie reciba agravio.

Otrosí, se os da comisión y facultad para que podáis prometer y prometáis a las tres personas primeras que entraren en la dicha nao francesa o en cualquiera de ellas todo lo que a vos os pareciere hasta en cuantía de trescientos pesos de oro repartidos por primero y segundo y tercero en su día como y en la cantidad que a vos os pareciere.

Otrosí, porque en las cosas de la mar no se puede dar regla ni parecer cierto lo que aquí se os dice es por manera de consejo y aviso y vos conforme a ello y a lo que sucediere y el tiempo ofreciere habéis de hacer lo que pudiéredes y de manera que teniendo noticia de las dichas naos francesas y pudiéndolas prender a ellas o a cualquiera de ellas hagáis en ello lo que os pareciere y más pudiéredes que convinieren a Su Majestad y bien y pacificación de estas partes.

Otrosí, nos parece que debéis mandar en la isla de la Mona a los indios de ella que hagan pan del conuco que allí hay para que en caso que tuviéredes necesidad de mantenimientos podáis ser proveído de la dicha isla y lo mismo nos parece que debéis hacer en la villa de San Germán porque según el pasaje a donde os halláredes podáis con la más brevedad que pudiéredes ser proveído.

La cual dicha armada de la dicha nao y tres carabelas se despacharon y salieron de este puerto de Santo Domingo en Domingo treinta días del mes de agosto del dicho año de mil y quinientos y veinte y ocho años.”

(Instrucciones a Juan de Lalo, Santo Domingo, 30 de agosto de 1528. AGI, Santo Domingo 9, R. 3, N. 27, ff. 80v-83v.)

LA AVERÍA DE DISMINUCIÓN DE RIESGOS EN EL REINADO DE CARLOS V

Marta Milagros DEL VAS MINGO

Profesora Titular del Departamento de Historia de América.
Universidad Complutense de Madrid

Miguel LUQUE TALAVÁN

Becario del Programa de Formación de Personal Investigador (M.E.C.).
Universidad Complutense de Madrid

1. INTRODUCCIÓN

El trabajo que proponemos a la consideración de las IX Jornadas Nacionales de Historia Militar, tiene por finalidad analizar la **avería de disminución de riesgos**¹, figura jurídica propiamente indiana, surgida en 1521, bajo el reinado de Carlos V (1516/1518-1556).

Dentro de las investigaciones realizadas acerca de la Historia del Derecho Indiano, el Derecho marítimo ha sido una de las áreas menos trabajadas por los investigadores a pesar de su importancia y de su contribución al desarrollo del Derecho mercantil actual. La aportación, desde el Derecho Indiano, de figuras como el *seguro marítimo*, el *contrato de fletamento* o la propia *avería*, es fundamental para entender el significado de estos contratos en nuestro vigente *Código de Comercio*². Para ello fue muy importante que el Derecho de los mercaderes, marítimos o terrestres, se desarrollase apegado a la práctica y a las necesidades de los comercian-

¹ Una de las mejores aportaciones al estudio de la avería, se debe a la investigación realizada por la doctora Marta Milagros del Vas Mingo. Su clara exposición de la **avería de disminución de riesgos** —término por ella acuñado— en un trabajo dedicado a los riesgos en el tráfico marítimo indiano (VAS MINGO, Marta Milagros del; NAVARRO AZCUE, Concepción: "El riesgo en el transporte marítimo del siglo XVI", en *Congreso de Historia del Descubrimiento (1492-1556)*, (Madrid, 1991), Real Academia de la Historia — Confederación Española de Cajas de Ahorro, Madrid, 1992, tomo III, págs. 579-614), constituye una contribución muy valiosa para el estudio de esta figura jurídica.

² *Código de comercio*, Editorial Civitas (Biblioteca de Legislación), Madrid, 1995 [decimonovena edición].

tes en cada momento. Mientras que la literatura jurídica de los siglos XVI al XVIII, se encargó de recoger, analizar y buscar los antecedentes legales de sus propias costumbres y leyes.

Sin embargo, si dentro de la investigación sobre el Derecho Indiano, la parte dedicada a los estudios sobre las leyes del mar y del comercio ha sido una de las áreas menos trabajadas por los distintos especialistas, no ocurre lo mismo con la figura de la *avería*, ya que contamos con varios trabajos que tratan específicamente de la misma, aunque ciertamente continuamos desconociendo muchos de los aspectos con ella relacionados³.

En esta línea, el propósito de este trabajo es, precisamente, ayudar al conocimiento de realidades y soluciones que los comerciantes adoptaron para solventar los problemas que se le presentaban al comercio derivados de los riesgos de la navegación; buscar el origen de la *avería*; tratar de esclarecer sus diferentes categorías en función de su procedencia; clasificar y analizar sus diferencias y, por último, historiar los orígenes de la que hemos dado en llamar **avería de disminución de riesgos**.

Entre las fuentes manejadas para la realización de esta ponencia destacan la legislación y la literatura jurídica. Dentro de la primera, hemos consultado la *Recopilación de Leyes de Indias*⁴, la *Novísima Recopilación de las Leyes de España*⁵,

³ ZUMALACÁRREGUI, Leopoldo: "Contribución al estudio de la avería en el siglo XVI y principios del XVII", Madrid, 1945 [artículo publicado también en el vol. IV, núm. 16 de la revista *Anales de Economía*, Madrid, 1944]. CÉSPEDES DEL CASTILLO, Guillermo: "La avería en el comercio de Indias", en *Anuario de Estudios Hispanoamericanos* (Sevilla), II (1945), págs. 515-698. OTTE, Enrique: "Empresarios españoles y genoveses en los del comercio trasatlántico: la avería en 1507", en *Revista de Indias* (Madrid), XXIII/93-94 (1963), págs. 519-530. LORENZO SANZ, Eufemio: *Comercio de España con América en la época de Felipe II*, Valladolid, 1986, tomo II. CASTILLO MANRUBIA, Pilar: "El seguro de avería en el comercio de las Indias", en *Revista de Historia Naval* (Madrid), 24 (1989), págs. 131-146. MARTÍN ACOSTA, María Emelina: "Estado de la cuestión sobre la avería en la Historiografía española y americanista. La avería en 1602", en *Revista de Indias*, L/188 (1990), págs. 151-160. VAS MINGO; NAVARRO AZCUE, 1992, tomo III, págs. 579-614. CABALLERO JUÁREZ, José Antonio: "Los asientos de la avería de la Armada de la Carrera de Indias", en *Ivs Fvgit. Revista Interdisciplinaria de Estudios Histórico-Jurídicos* (Zaragoza), 5-6 (1996-1997), págs. 429-442. LUQUE TALAVÁN, Miguel: "La avería en el tráfico marítimo-mercantil indiano: notas para su estudio (siglos XVI-XVIII)", en *Revista Complutense de Historia de América* (Madrid), 24 (1998), págs. 113-145. HIERRO ANIBARRO, Santiago: *El origen de la sociedad anónima en España. La evolución del asiento de avería y el proyecto de compañías de comercio de Olivares (1521-1633)*, Editorial Tecnos: Comunidad de Madrid, Consejería de Educación y Cultura, Madrid, 1998. Para un análisis y valoración de la historiografía relacionada con la figura de la avería, véase: LUQUE TALAVÁN, 1997, págs. 114-123. En este trabajo se realiza además, por primera vez, una completa clasificación de esta figura jurídica.

⁴ RECOPIACIÓN: *Recopilación de las leyes de los Reynos de Las Indias. Mandadas Imprimir; y Publicar por la Magestad Católica del Rey Don Carlos II. Nuestro Señor. Va dividida en Quatro Tomos, con el Índice general, y al principio de cada Tomo el Índice esencial de los títulos, que contiene. En Madrid: Por Iulian de Paredes, Año de 1681.* [Edición facsímil]: Ediciones de Cultura Hispánica, Año de 1973, IV tomos.

⁵ NOVÍSIMA: *Novísima Recopilación de las Leyes de España. Mandada Formar por el Señor Don Carlos IV*, [Edición]: Boletín Oficial del Estado, Imprenta Nacional del Boletín Oficial del Estado, Madrid, 1975, libro IX, título II, tomo IV.

y las ordenanzas de los consulados de comerciantes peninsulares e indianos⁶. En lo que se refiere a la literatura jurídica, se han examinado obras que abarcan un período cronológico que comprende desde el siglo XVI hasta el siglo XVIII, con autores tan señalados como Juan de Hevia Bolaños, Juan de Solórzano Pereira, o Josep de Veitia Linaje —autores que historiaron en sus respectivas obras el origen de la

⁶ *Ordenanzas del Consulado de Burgos de 1538 que Ahora de Nuevo se Publican, anotadas, y precedidas de un bosquejo histórico del Consulado por D. Eloy García de Quevedo y Concellón, C. de la Real Academia de la Historia, Catedrático del Instituto de Burgos y Abogado del I. Colegio de Esta Ciudad. A expensas de la Excma. Diputación Provincial, Imprenta de la Diputación, Burgos, 1905. Recopilación de las Ordenanzas del Consulado de Burgos, Editorial Lex Nova, Valladolid, 1988. Ordenanzas del Consulado de Burgos de 1572, Editorial Lex Nova, Valladolid, 1988. Ordenanzas del Consulado de Burgos de 1766, Editorial Lex Nova, Valladolid, 1988. Ordenanzas para el Prior y consules de la Universidad de mercaderes de la Ciudad de Sevilla, M. D. L. Vj. Sevilla, En Casa de Martín de Montesdeoca, 1556. "Real Provisión de creación del consulado de Sevilla de 1543", en Encinas, Diego de: *Cedulario Indiano*, Ediciones Cultura Hispánica, Madrid, 1945. "Ordenanzas del Consulado de Sevilla de 1556", en HEREDIA, Antonia: "Las ordenanzas del Consulado de Sevilla", en *Archivo Hispalense* (Sevilla), LVI/173, págs. 149-183. *Ordenanzas del Consulado Nuevo de Sevilla de 1748*, Archivo General de Indias, Sevilla, Consulados, libro 34 bis. *Recopilación de las Ordenanzas del Consulado de Bilbao*, Archivo General de Indias, Sevilla, Consulados, libro 33. Ed. Oficina de la Viuda de D. Manuel Fernández, Madrid, 1769. *Ordenanzas del Consulado de Bilbao de 1737*, Archivo General de Indias, Sevilla, Consulados, libro 33. Oficina de la Viuda de D. Manuel Fernández, Madrid, 1769. *Ordenanzas de la Ilustre Universidad y Casa de Contratación de la M. N. y M. L. Villa de Bilbao, Insertos sus Reales Privilegios, Aprobadas, y Confirmadas por el Rey Nuestro Señor Don Felipe Quinto (Que Dios Guarde), Año de 1737*, Reimpresas Con Superior Permiso, Madrid. En la Imprenta de Sancha. Año de 1796. A costa de la misma Universidad, y Casa de Contratación. *Ordenanzas de la Ilustre Universidad y Casa de Contratación de la M. N. y M. L. Villa de Bilbao, aprobadas y confirmadas por las Magestades de los Sres. D. Felipe V en 2 de diciembre de 1737, y D. Fernando VII, en 27 de junio de 1814; con Inserción de los Reales Privilegios, y la Provisión de 9 de Julio de 1818 que contiene las Alteraciones Hechas a Solicitud del Mismo Consulado y Comercio sobre los Numeros 3º, 5º, 8º, 16º y 23º del Capítulo Segundo, el Numero 16º del Capítulo Quinto, y los Numeros 6º y 7º del Capítulo Sexto*. Reimpresas con Superior Permiso á costa de la misma Universidad y Casa de Contratación. Madrid, En la Imprenta de D. Miguel de Burgos, 1819. *Ordenanzas de los Consulados Nuevo de Sevilla, Santander, Alicante, Málaga, La Coruña y San Cristóbal de La Laguna*, Archivo General de Indias, Sevilla, Consulados, libro 34 bis. *Ordenanzas del Consulado de México de 1604*, Imprenta de D. Mariano Ontiveros, México, 1816. "Ordenanzas del Consulado de Lima de 1627", en BALLESTEROS, T.: *Ordenanzas del Perú*, Ed. José de Contreras, Lima, 1685. "Real Cédula de S.M. para la erección del Consulado de la Muy Noble y Leal Ciudad de Veracruz, de 17 de enero de 1795", en SMITH, Robert S.: *Los consulados de comerciantes en Nueva España*, Instituto Mexicano de Comercio Exterior, México, 1976. *Ordenanzas de los Consulados de Buenos Aires, Guatemala y Caracas*, Archivo General de Indias, Sevilla, Consulados, libro 34 bis. ARCILA FARIAS, Eduardo (introducción y compilación): *El Real Consulado de Caracas*, Instituto de Estudios Hispanoamericanos, Facultad de Humanidades y Educación, Universidad Central de Venezuela, Caracas, 1957, págs. 12-13. *Consulado de Buenos Aires. Antecedentes-actas-documentos. Publicados bajo la dirección del Director del Archivo General de la Nación Hector C. Quesada*, tomo I, años: 1785 a 1795, Archivo General de la Nación, Buenos Aires, 1936. VAS MINGO, Marta Milagros de: *Los consulados en el tráfico indiano*, Fundación Histórica Tavera, Madrid, 1999 (en prensa) —en esta publicación, se reproducen los textos íntegros de las Ordenanzas de los Consulados de Sevilla —viejas y nuevas—, Burgos —todas—, Bilbao (1737), Sevilla, Santander, San Cristóbal de La Laguna, México (1604), Lima (1627), Buenos Aires, Guatemala, y Caracas—.*

avería de disminución de riesgos⁷—. Asimismo se han consultado diferentes repertorios bibliográficos⁸, guías de archivos⁹, trabajos de revisión historiográfica¹⁰, y numerosas publicaciones periódicas relacionadas con el Derecho marítimo y mercantil¹¹.

⁷ MERCADO, Fray Tomás de: *Tratos y Contratos de Mercaderes y tratantes disciidos y determinados, por el Padre Presentado Fray Thomas de Mercado, de la Orden de los Predicadores*, Por Mathias Gast., En Salamanca, Año de 1569. HEVIA BOLAÑOS, Juan de: *Labyrintho de comercio terrestre y naval, donde breve y compendiosamente se trata de la mercancía y contratación de tierra y mar; útil y provechoso para mercaderes, negociadores, navegantes, y sus consulados, ministros de los juicios, profesores de Derechos, y otras personas*, Por Francisco del Canto, Lima, 1617 [primera edición]. SOLÓRZANO PEREIRA, Juan de: *Política Indiana*, Biblioteca de Autores Españoles, Madrid, 1972. VEITIA LINAGE, Josep de: *Norte de la Contratación de las Indias Occidentales*, Impresa por Juan Francisco de Blas, Sevilla, MDCLXXII, Edición Facsímil de Francisco de Solano, Ministerio de Hacienda, Instituto de Estudios Fiscales, Impreso en la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, Madrid, 1981. ANTÚNEZ Y ACEVEDO, Rafael: *Memorias históricas sobre la legislación y gobierno del Comercio de los españoles con sus colonias en las Indias Occidentales (es reproducción facsímil de la edición de Madrid, Imprenta d Sancha, 1797)*, presentación y estudio preliminar por Antonio García-Baquero González, Instituto de Estudios Fiscales, Madrid, 1981.

⁸ FERNÁNDEZ DE VILLAVICENCIO, F.; SOSA CAÑIZARES, F. de: *Bibliografía jurídica española*, Instituto de Derecho Comparado, Barcelona, 1954. PONS, Marcial: *Catálogo de Ciencias Jurídicas*, Marcial Pons, Madrid, 1979. PONS, Marcial: *Catálogo de Ciencias Jurídicas*, Marcial Pons, Madrid, 1984. PONS, Marcial: *Catálogo de Ciencias Jurídicas*, Marcial Pons, Madrid, 1988. VV.AA.: *Refundición de las notas informativas de bibliografía jurídica: números 1 a 10: (Septiembre 1986 — Marzo 1989)*, Ilustre Colegio Notarial de Madrid, Madrid, 1989. PONS, Marcial: *Hablamos de Historia: la Historia de España en 3000 Libros*, Marcial Pons Librero, Madrid, 1990. PONS, Marcial: *Ensayo de bibliografía jurídica*, Marcial Pons, Madrid, 1995.

⁹ TUDELA DE LA ORDEN, José: *Los manuscritos de América en las bibliotecas de España*, Ediciones Cultura Hispánica, Madrid, 1954. CONTRERAS, Remedios: *Catálogo de la Colección "Manuscritos sobre América" de la Real Academia de la Historia*, Institución Pedro de Valencia, Badajoz, 1978. PAZ Y MELIÁ, Julián: *Catálogo de manuscritos de América existentes en la Biblioteca Nacional*, 2ª Edición revisada y aumentada por Clotilde Olarán y Mercedes Jalón, Biblioteca Nacional, Ministerio de Cultura, Madrid, 1992. JIMÉNEZ CODINACH, Guadalupe: *The Hispanic world, 1492-1898: a guide to photoreproduced manuscripts from Spain in the collections of the United States, Guam and Puerto Rico*, Library of Congress, Washington, 1994.

¹⁰ HERA, Alberto de la; BARRERO, Ana María; MARTÍNEZ DE CODES, Rosa María: *La Historia del Derecho Indiano. Aportaciones del Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano a la bibliografía jurídica americanista*, Editorial de la Universidad Complutense, Madrid, 1989. SÁNCHEZ BELLA, Ismael: "Historiografía de las Instituciones jurídicas indianas (1945-1987)", en *IV Conversaciones Internacionales de Historia. Balance de la Historiografía sobre Iberoamérica (1945-1988)*, Ed. EUNSA, Pamplona, 1989, págs. 291-345.

¹¹ *Revista de Derecho mercantil*, Madrid, 1946-1992. *Revista de Derecho marítimo*, Madrid, 1951-1953. *Revista Española de Derecho marítimo*, Asociación Española de Derecho marítimo, Madrid, 1963-1968. *Anuario de Derecho marítimo*, Escuela de Administración Marítima, Madrid, 1981-1995. *Anuario de la Sección de Derecho marítimo del Instituto Francisco de Vitoria*, Instituto Francisco de Vitoria, Sección de Derecho Marítimo, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid, 1954-1957. *Anuario de la Asociación Española de Derecho marítimo*, Asociación Española de Derecho marítimo, Madrid, 1958. *Revista de Historia Naval*, Instituto de Historia y Cultura Naval, Madrid, 1983-1997. *Boletín de la Asociación Española de Derecho marítimo*, Asociación Española de Derecho marítimo, Madrid, 1984.

2. EL RIESGO EN EL TRANSPORTE MARÍTIMO INDIANO.

Uno de los elementos fundamentales que han hecho que a lo largo de la Historia se haya ido desarrollando eficazmente el “Derecho de los mercaderes”, ha sido el empeño que los comerciantes han tenido en prevenir, y disminuir los riesgos que la contratación y el transporte entrañaba, así como en restituir los daños producidos por la materialización de los riesgos en siniestros¹². Para ello, desde la antigüedad, se arbitraron fórmulas jurídicas que se fueron perfeccionando con el tiempo¹³. Su exponente máximo lo tuvieron con el comienzo del comercio indiano, en que el intercambio comercial trasatlántico aumentó considerablemente los riesgos que la navegación tradicional por el Mediterráneo había tenido. La *avería*, el *seguro marítimo*¹⁴, y el perfeccionamiento del *contrato de fletamento*¹⁵ fueron los recursos con que los comerciantes pudieron contar para paliar y mejorar los negocios por mar.

¹² El riesgo en la navegación se considera que es la inseguridad acerca de la producción de un evento dañoso. Debemos tener en cuenta además la diferencia que existe entre *riesgo* y *siniestro*, ya que mientras que el *riesgo* es un estado de peligro para el objeto asegurado, el *siniestro* es el hecho en el que se concreta y materializa un estado de riesgo (LUQUE TALAVÁN, 1998, págs. 135-142, y pág. 144).

¹³ Si realmente deseamos comprender la evolución del desarrollo del Derecho marítimo Indiano, no debemos circunscribirnos exclusivamente al ámbito geográfico del Atlántico, y al cronológico de los siglos XVI-XVIII, sino que debemos remontarnos en el tiempo al origen de la navegación con fines comerciales por el mar Mediterráneo, y por el Océano Atlántico, ya que de estas navegaciones surgirían usos y costumbres que se irían influyendo mutuamente y adaptándose al tiempo, por lo que podemos considerar al Derecho marítimo Indiano, como un punto de unión entre las tradiciones y usos marítimos del Mediterráneo y del Atlántico, y un punto de partida desde el que el Derecho marítimo evolucionó, sentando las bases del de las nuevas naciones independientes de América Latina.

¹⁴ El origen del *seguro marítimo* podemos rastrearlo ya desde la Edad Media, momento en el que hizo su aparición en Italia, desde donde su uso se extendió al resto de Europa, alcanzando gran perfección en el ámbito comercial indiano. Véase: CÉSPEDES DEL CASTILLO, Guillermo: “Seguros marítimos en la Carrera de Indias”, en *Anuario de Historia del Derecho Español* (Madrid), XIX (1948-1949), págs. 57-102. MARTÍNEZ GILÓN, José: “La comenda en el Derecho español; I. La comenda-depósito; II. La comenda mercantil”, en *Anuario de Historia del Derecho Español* (Madrid), XXXIV (1964), págs. 31-140; y XXXVI (1966), págs. 379-456. PELÁEZ ALBENDEA, Manuel J.: *Las relaciones económicas entre cataluña e Italia desde 1472 a 1516, a través de los contratos de seguro marítimo*, Fundación Juan March (Serie Universitaria; nº 138), Madrid, 1980. PELÁEZ ALBENDEA, Manuel J.: *Los contratos de seguro marítimo en el espacio comercial catalano-italiano desde 1472 a 1516 (análisis histórico-jurídico de esta institución del tráfico mercantil)*, Universidad de Barcelona, Sección de Publicaciones, Ediciones Intercambio Científico y Extensión Universitaria, Barcelona, 1981.

¹⁵ El *contrato de fletamento*, era el convenio entre el cargador y el propietario de una nave por el cual el primero alquilaba la totalidad o una parte de la misma al segundo y este se comprometía a custodiar y llevar la mercancía al puerto de destino. La doctrina no se pone de acuerdo a la hora de establecer la naturaleza jurídica del mencionado contrato, ya que unos opinan que es un contrato de transporte, mientras que otros sostienen que se trata de un contrato de arrendamiento. Nosotros nos decantamos, documentadamente, por definirlo como *contrato de alquiler de nave para realizar el transporte por mar*. Véase: VAS MINGO, Marta Milagros del: “Las cartas de fletamento en la comunicación marítima con América (siglos XVI-XVIII)”, en *Primeras Jornadas. Presencia de España en América: Aportación Gallega (28 de septiembre-3 de octubre)*, Pazo de Mariñán, 1987, págs. 37-50.. Véanse también: MARTÍNEZ GILÓN, José: “La práctica del comercio por intermediario en el tráfico con las

Para poder comprender la importancia que tuvieron los contratos señalados en el párrafo anterior, y para poder, convenientemente, situar el nacimiento de la **avería de disminución de riesgos**, es necesario comenzar por analizar, desde el punto de vista jurídico, los riesgos de la navegación en los momentos anteriores al descubrimiento de América.

La esencia de la “negociación” y la posibilidad de obtener ganancias para los mercaderes estaba directamente relacionada con su capacidad para superar o no los riesgos que la misma contratación entrañaba. Así lo señalan los tratadistas más importantes del Derecho cuando ponen de relieve la necesidad de los negociadores para la utilidad de la *Res Publica*. Del mismo modo, el elemento “riesgo” era el que ponía la diferencia entre las distintas clases de mercaderes: a mayor riesgo asumido, mayor categoría disfrutaba dentro de la profesión de comerciante¹⁶.

Desde el punto de vista jurídico, el riesgo —en sentido estricto—, bien siguiendo a Sebastián de Covarrubias Orozco¹⁷, o bien tomando en consideración su procedencia latina, es un estado que se produce a consecuencia de un hecho perjudicial¹⁸. La posibilidad de que se produzca un hecho dañoso ha de ser real, aunque incierta¹⁹. Precisamente, esa contingencia, “*la incertidumbre*”, junto con la “*posibilidad*” de que el daño ocurra, constituyen los elementos claves del riesgo. Es decir, que la *contingencia* de que suceda un hecho que dañe la carga de un barco, o la propia nave, durante una travesía que se realiza para llevar a cabo operaciones comerciales, y la *inseguridad* de saber si se producirá el daño sobre las mercaderías o sobre el buque, es lo que hizo que desde muy pronto, los hombres de la mar buscasen las fórmulas para dar cobertura a los riesgos de la navegación cuando se producía un siniestro. En realidad, soportaría el riesgo aquel que sufriera directamente las consecuencias del hecho previsto como probable, una vez que sucediese. En este caso, estaríamos ante el *siniestro*, puesto que el riesgo se habría materializado.

Ambos conceptos, *riesgo* y *siniestro*, están perfectamente diferenciados en el artículo 755 de nuestro actual *Código de Comercio*²⁰, aunque no siempre estuvie-

Indias durante el siglo XVI”, en *Anuario de Historia del Derecho Español* (Madrid), XL (1976). MARTÍNEZ GIJÓN, José: “La práctica del fletamento de mercancías con las Indias (siglo XVI)”, en *Historia. Instituciones. Documentos* (Sevilla), 10 (1983), págs. 119-156. RUBIO, Jesús: “La doctrina del fletamento en Hevia Bolaños”, en *Anuario de Historia del Derecho Español* (Madrid), 15 (1944), págs. 571-588.

¹⁶ SOLÓRZANO PEREIRA, Juan de: *Política Indiana*, Biblioteca de Autores Españoles, Madrid, 1972, libro IV, capítulo XIV, números 1, 2, 3, 4, 8, 10.

¹⁷ COVARRUBIAS OROZCO, Sebastián de: *Tesoro de la lengua castellana o española*, [reproducción facsímil de la edición de Barcelona, Horta de Impresiones y Ediciones, 1943], Turner, Madrid, 1979.

¹⁸ El *Diccionario de Autoridades*, define el riesgo como: “*Contingencia o proximidad de algún daño. Covarrubias quiere se haya dicho de risco, por el peligro que tienen los que andan por lugares ásperos; aunque también le toman otros del latino rigor. Lat. Diferimen. Periculum.*” (*Diccionario de Autoridades*, Real Academia Española, [edición facsímil], Madrid, 1969, voz “riesgo”).

¹⁹ VV.AA.: *Diccionario jurídico Espasa*, Fundación Tomás Moro, Editorial Espasa Calpe, Madrid, 1994, pág. 239.

²⁰ *Código de comercio*, 1995 [decimonovena edición].

ron así definidos en la época histórica que nos ocupa. Ni la literatura jurídica, ni la legislación, desde *Las Siete Partidas* a la *Recopilación de Leyes de Indias*, distinguen claramente entre ambas voces, aunque en ellas queda patente que de cada posible riesgo se infiere en su materialización un siniestro. No será, sin embargo, hasta las *Ordenanzas del Consulado de Bilbao*, de 1737, cuando los conceptos se aproximen a lo recogido en nuestra actual jurisprudencia. Sí es importante que, en este caso, tanto la literatura jurídica como las leyes generales y las ordenanzas, desde *Las Siete Partidas* hasta el siglo XVIII, cuando acuden a los riesgos que se corren en el mar, utilizan un término amplio que incluye dentro de los mismos tanto a los riesgos propios del mar y las fuerzas de la naturaleza, como a los producidos por la mano del hombre. Es decir, se emplea el término *riesgos de la navegación* como acepción más amplia y que engloba a todos ellos²¹.

De lo expuesto se deduce, que en la locución *riesgos de la navegación* se incluían fenómenos adversos, riesgos y siniestros no comparables, por cuanto unos eran *naturales* —derivados de los peligros propios de la acción de la naturaleza—, y otros venían provocados por la *mano del hombre*. Examinados los riesgos, se impone hacer un análisis pormenorizado de estos vocablos. Para lo cual hemos establecido tres tipologías claramente diferenciadas: los *riesgos ordinarios*; los *riesgos extraordinarios*; y los *riesgos dolosos y negligentes*²².

Los *riesgos ordinarios* podían ser de dos tipos: los producidos por los peligros naturales; y los producidos por la mano del hombre. En primer lugar, hay que señalar que los daños ocasionados por la naturaleza eran aquellos derivados de la acción del agua, de la tierra, del viento, o del fuego, tal y como tormentas, huracanes, arrecifes, o el “teredo navalís” —entre otros—. Éstos eran los riesgos a los que los navíos habían de enfrentarse en la navegación y que podían ocasionar un siniestro de forma fortuita, acabando con la pérdida de las mercancías o de la nave:

“(…) *quebrantamiento de la nave, o de dar en tierra o tocar en bajos, o de mar o corrientes della, o de ríos, y sus avenidas, y lluvias, o viento, tempestad, granizo, nieve, yelos, sol, aire caliente o de aves, langostas, ratones, gusanos, o otros animales* (...)”²³.

Pero la navegación marítima hasta el siglo XVI no estuvo sometida únicamente a los *riesgos ordinarios* producidos por la naturaleza, sino que también tuvo

²¹ *Las Siete partidas del Sabio Rey don Alonso el nono, nuevamente glosadas por el Licenciado Gregorio López del Consejo Real de Indias de Su Magestad, Impreso en Salamanca, Por Andrea de Portonaris, Impresor de Su Magestad, Año M.D.L.V. Con privilegio Imperial*, [edición facsímil] Boletín Oficial del Estado, Imprenta del Boletín Oficial del Estado, Madrid, 1985, partida 5, título 8, ley 26. *Ordenanzas del Consulado de Sevilla*, de 1556, capítulo 27, y Ss. *Recopilación de las leyes de los Reynos de Las Indias*, 1680, libro 9, título 39, ley 42. *Ordenanzas del Consulado de Bilbao de 1737*, capítulo XXII, núm. 1, 19. VEITIA LINAGE, 1981, libro II, capítulo XIX, núm. 1. HEVIA BOLAÑOS, 1617, libro III, capítulo XIV, núm. 25.

²² Véase: VAS MINGO; NAVARRO AZCUE, 1992, tomo III, págs. 579-614.

²³ HEVIA BOLAÑOS, 1617, libro III, capítulo XIV, núm. 25.

que enfrentarse a algunos otros ocasionados por el hombre. Éstos eran los derivados de las guerras —más o menos locales—, de las Cruzadas, del peligro de turcos, y moros, o de la inseguridad de prácticas ejercidas por algunos pueblos del norte de Europa, especialmente por ingleses y bretones²⁴, destinadas a llevar las naves a pique para apoderarse de su cargamento²⁵. Estos últimos —los riesgos causados por el hombre— eran considerados en la época como ordinarios, puesto que era frecuente que se produjesen. Aunque como no existía la certeza absoluta de que fuesen a suceder, eran calificados de *fortuitos*. A estos *riesgos fortuitos*, fueron a los que ordinariamente, y durante toda la Edad Media, se vieron sometidos los navegantes que habitualmente transitaban las rutas comerciales marítimas²⁶.

Al mismo tiempo existían otros riesgos —a los que denominamos *riesgos extraordinarios*—, que se fueron incrementando según se intensificaba el tráfico comercial con las Indias. Nos estamos refiriendo a la aparición de una piratería apátrida —compuesta por piratas, bucaneros y filibusteros— que era particular de la zona del Caribe, y que no se había conocido con anterioridad en el ámbito europeo. Los daños que sus ataques ocasionaban, debidos exclusivamente a la mano del hombre, y siendo intencionados en su origen, se producían en función del azar, por lo que eran tenidos como fortuitos. Este riesgo adicional podemos considerarlo *riesgo extraordinario*²⁷, como tendremos ocasión de exponer pormenorizadamente en el apartado siguiente.

Los *riesgos dolosos y negligentes* eran los producidos por la denominada *baratería de patrón*. La baratería era el delito realizado por el patrón de una nave cuando de forma intencionada, o negligente ocasionaba la pérdida total o parcial de la mercancía transportada. De esta forma, la baratería podía ser de dos tipos: *dolosa o fraudulenta*, considerada como intencionada; y *negligente o simple*, considerada fortuita. Por todo lo expuesto, consideramos *riesgos dolosos* —derivados de *baratería de patrón intencionada*—, aquellos producidos de forma premeditada, preconcebidos y con ánimo de originar un siniestro y que podían ser llevados a cabo bien por el maestre de la nave, o bien por la tripulación, pero cuyo resultado final eran la pérdida de la nave o de las mercaderías de forma parcial o total. Mientras que consideramos *riesgos negligentes o simples* —derivados de *baratería de patrón fortuita*—, aquellos achacables a la impericia o imprudencia del

²⁴ LE GOFF, Jacques: *Mercaderes y Banqueros en la Edad Media*, Editorial oikos-tau (Colección ¿qué sé?, Nueva Serie), Barcelona, 1991, págs. 17-18.

²⁵ *Las Siete partidas ...*, 1985, partida 5, título 9, ley 9.

²⁶ En relación con el comercio medieval europeo, véase: BOULET, Marguerite: “El comercio medieval europeo”, en *Historia del comercio*, dirigida por Jacques Lacour-Gayet, Vergara Editorial, Barcelona, 1958, tomo II, libro primero, págs. 9-202. Una amplia bibliografía sobre la misma cuestión en: GOBERT, André: “Bibliografía”, en *Historia del comercio*, dirigida por Jacques Lacour-Gayet, Vergara Editorial, 1958, tomo II, Barcelona, págs. 719-722. Véanse también: BOIX, José María: *El elemento mercantil y la universalización del Derecho en los pueblos mediterráneos durante la Edad Media*, Imprenta Editorial Barcelonesa, Barcelona, 1912. HEERS, Jacques: *Occidente durante los siglos XIV y XV. Aspectos económicos y sociales*, Editorial Labor (Nueva Clío. la historia y sus problemas; 23), Barcelona, 1984, capítulo II —“El comercio”—, págs. 121-215.

²⁷ VAS MINGO; NAVARRO AZCUE, 1992, tomo III, págs. 579-614

maestre de la nave o de algún miembro de la tripulación que, sin ser intencionados en su origen, tendrían el mismo resultado: pérdida total o parcial del barco o de la carga²⁸.

De tal manera que el deseo de prevenir o de mitigar los siniestros ocurridos en la navegación, derivados de los riesgos que ésta corría, llevaron a los comerciantes a arbitrar las medidas necesarias para poder realizar el comercio marítimo de forma más segura. Lo hicieron mediante una serie de figuras jurídicas que durante la Edad Moderna se fueron perfeccionando y que trataron de dar respuesta a los problemas que la navegación producía en cada momento, así como a la cobertura de todos ellos. De este modo: los *riesgos ordinarios* fueron cubiertos por el *seguro marítimo*; los *riesgos extraordinarios* lo fueron por la **avería de disminución de riesgos**; y los *riesgos dolosos y negligentes* fueron amparados por el *contrato de fletamento*²⁹.

Precisamente, el objeto de nuestro trabajo es analizar la **avería de disminución de riesgos** como medida precautoria que trataba de paliar los problemas que tuvo el comercio indiano, motivados por el *riesgo extraordinario* que supuso para la navegación por el Atlántico la aparición de la piratería apátrida, que obstaculizaba el trasiego de mercancías entre las Indias y España.

Por último, señalar que la cobertura de los *riesgos ordinarios* de la navegación estaba regulada por el *seguro marítimo*, cuyas pólizas ya constaban en las *Ordenanzas del Consulado de Sevilla* de 1556³⁰, en las que, además de la reglamentación del seguro y del modelo de póliza, se ofrecen las limitaciones que a la misma se hacían sin sujeción a normas específicas, pero sí de acuerdo con la costumbre y los usos generales de los comerciantes por mar.

El procedimiento más frecuente era la aseguración hecha de palabra y anotada por el asegurador en sus libros de contabilidad. Hasta esa fecha, los aseguradores no constituían compañías establecidas, sino que utilizaban el sistema de *mutua aseguración*, bien de forma individual, o bien de forma colectiva, asociándose varios comerciantes, al modo que se venía haciendo en el mundo mediterráneo regido por el Derecho catalán y balear³¹. Este sistema provocaba numerosos abusos de comerciantes que aseguraban sus mercancías dos y tres veces, unas *en confianza*, procedimiento verbal, y otras por póliza. De esta forma, un naufragio o simplemente la echazón de las mercancías por la borda, se convertía en un lucrativo negocio para el asegurado que podía cobrarlas el mismo número de veces que las había asegurado.

La cobertura que el *seguro marítimo* ofrecía a los asegurados sobre naves y mercancías, era la misma:

²⁸ *Ibidem*, págs. 579-614.

²⁹ *Ibidem*, págs. 579-614. LUQUE TALAVÁN, 1998, págs. 135-142, y págs. 144-145.

³⁰ Las limitaciones a la póliza general de ida a Indias, en: HEREDIA, págs. 173-177.

³¹ PELÁEZ, F.: *Cambios y seguros marítimos en el Derecho catalán y balear*, Bolonia, 1984, pág. 167.

“El qual seguro se entiende de mar, y ciento y fuego, y de enemigos, y de amigos y de otro qualquier caso, que acaezca o acaecer pueda, excepto de baratería de patrón o mancamiento de mercadería”³².

Así, como se puede apreciar, responde a lo que anteriormente hemos definido como *riesgos ordinarios* de la navegación, tanto los producidos por la acción de la naturaleza —agua, tierra, viento, fuego—, como los producidos por la acción humana —accidentes de naufragio ocasionados por amigo, o siniestros de guerra causados por enemigos, pero tomados por *riesgos ordinarios* en la época: corsarios, turcos, moros, o adversarios en periodo bélico—.

El peligro de guerra fue habitualmente asumido por los aseguradores marítimos. Contrariamente al sistema que se empleó en otras ramas de la actividad aseguradora, en el *seguro marítimo* siempre se cubrió esta eventualidad hasta la época de las guerras napoleónicas, en que surgió la primera cláusula en virtud de la cual se excluía el riesgo de guerra del condicionado general del *seguro marítimo*³³. Por riesgo bélico, hasta ese momento, se había interpretado los daños derivados de las contiendas entre diferentes pueblos, y entre las que podían ser encuadradas las producidas por el deseo de rescatar los Santos Lugares —desde 1096—, y que a partir del siglo XIV se materializó en el intento de frenar la expansión del Imperio Otomano. El resurgir del tráfico comercial entre los siglos XI y XIII, contribuyó al desarrollo de las repúblicas italianas como Génova y Venecia, lo que desencadenó, casi inmediatamente, un resurgimiento de la actividad pirática en el Mediterráneo, actividad que había permanecido aletargada tras la caída del Imperio Romano de Occidente (476 d. C.)³⁴. Los siniestros acaecían por hundimiento de las naves, por abordajes, por robos, por saqueos hechos por corsarios con patentes de los estados en guerra, o por las marinas de guerra de las diferentes naciones.

El corso en la Edad Media era aceptado como fórmula de *guerra regular* y sus prácticas consistían en el apresamiento de naves y de mercaderías indiscriminadamente³⁵. Otra fuente adicional de ingresos era el apresamiento de *infieles* que

³² HEREDIA, pág. 173.

³³ HERMIDA HIGUERAS, L.: “El riesgo de guerra en los seguros marítimos”, en *Revista de Derecho Mercantil* (Madrid), 1946, págs. 311-Ss.

³⁴ VAS MINGO; NAVARRO AZCUE, 1992, tomo III, pág. 603. Véase el apartado número 2, titulado “La piratería apátrida como riesgo de la navegación marítima”.

³⁵ La piratería no fue ajena a la Historia de España. Ya desde la antigüedad se constatan sus ataques; y en tiempos menos remotos, desde la Alta Edad Media, piratas normandos y vikingos incursionaban en el norte peninsular y más concretamente en la zona de la actual Galicia. Del mismo modo la práctica del corso no fue tampoco extraña a la Historia de los distintos reinos cristianos peninsulares. La primera reglamentación peninsular sobre el corso marítimo fue dada en la Corona de Aragón, en 1356, por el Rey Pedro IV. En la Corona de Castilla, Enrique II y Juan II prestaron su apoyo al corso, y los Reyes Católicos, en 1487, promulgaron una cédula a favor de los marineros guipuzcoanos que desearan practicar el corsarismo. Con el descubrimiento de América, la actitud de los Reyes Católicos se vio modificada radicalmente. Así, por Pragmática de 12 de enero de 1498, el Rey Don Fernando prohibió la práctica corsaria. Durante el reinado del Cesar Carlos se revisó este planteamiento, ya que los comerciantes peninsulares comenzaron a ser atacados por piratas apátridas y por corsarios. De tal forma

podían ser vendidos como esclavos, cosa que a su vez también hacían los turcos y moros. Para paliar estas prácticas surgieron los *rescates*³⁶, que a su vez hubieron de ser cubiertos por los incipientes *seguros de vida*³⁷.

La cobertura de los que hemos denominado *riesgos dolosos y negligentes* correspondería al *contrato de fletamento*³⁸. A través de este contrato, el maestro de la nave, dueño o capitán de la misma, respondería con sus bienes de los daños que se ocasionasen en la carga por negligencia, impericia o mala fe de él mismo o de la marinería. Por consiguiente, tanto los *riesgos dolosos* como los *negligentes* estarían directamente relacionados con la figura jurídica de la *baratería de patrón*³⁹. Esta figura jurídica ha sido contemplada por las leyes del mar desde sus más antiguas formulaciones, aunque se han producido algunas variaciones en la consideración de los siniestros producidos por ella —pérdida de las naves o de las mercaderías total o parcialmente—, así como de las penas de las que se hacía acreedor el responsable o responsables de la misma. El debate no es estéril, puesto que hasta en la actualidad se incluye el término en nuestro *Código de Comercio*⁴⁰.

El conflicto se plantea, a través de los tratadistas, a la hora de delimitar si por “baratería” se entiende exclusivamente los actos en los que concurre intencionalidad y mala fe por parte del patrón de la nave, o si también se incluye dentro de este término todas aquellas acciones provenientes de actos negligentes realizados

que Carlos V restableció el corso en 1521, para usarlo como método de defensa contra los enemigos de la Monarquía. Incentivando esta actividad al conceder a los corsarios españoles el quinto o el 20% de las capturas que hicieran (FERNÁNDEZ DURO, Cesáreo: *Armada española desde la unión de los reinos de Castilla y de Aragón* [edición facsímil], Madrid, 1972, tomo I, apéndices, núm. 1, págs. 347-348 —transcripción de la Pragmática de 12 de enero de 1498—. LUCENA SALMORAL, Manuel: *Piratas, bucaneros, filibusteros y corsarios en América*, Editorial Mapfre (Colecciones Mapfre, 1492. Colección Mar y América), Madrid, 1992, págs. 20-26).

³⁶ Acerca del cautiverio de cristianos, así como de imágenes y objetos sagrados de culto por parte de los piratas berberiscos, y de su rescate por los PP. Capuchinos, los PP. Mercedarios, o los PP. Trinitarios, véase: FERNÁNDEZ VILLA, Fray Domingo: *Historia del Cristo de Medinaceli*, Editorial Everest, León, 1999.

³⁷ MADURELL MIRAMÓN, J. M.: “El riesgo de rescate en los antiguos contratos de seguro de vida (1525-1609)”, en *Anuario de Historia del Derecho Español* (Madrid), XLII (1972), págs. 609-Ss.

³⁸ VAS MINGO, 1987, págs. 37-50.

³⁹ La *baratería de patrón* en el comercio marítimo, era la prevaricación o culpa del patrón, capitán o marineros de una nave, que causaban algún perjuicio al naviero o a los cargadores. O bien todo daño que pudiera provenir de un hecho u omisión del capitán o tripulación de un buque, fuese por malicia o dolo, o por imprudencia, impericia o negligencia (ESCRICHE, Joaquín: *Diccionario Razonado de Legislación y Jurisprudencia. Nueva Edición en que van corregidos numerosos yerros de las anteriores; aumentada con multitud de artículos nuevos sobre el Derecho vigente en España y América. Lleva además en su suplemento: El Código de Comercio, la Ley de Enjuiciamiento en materias y causas de Comercio, la Nueva Ley de Enjuiciamiento Civil, et.; etc.*, Librería de Garnier Hermanos, París, 1869, voz “Baratería de patrón o de capitán”).

⁴⁰ En las *Ordenanzas del Consulado de Bilbao*, de 1737, en su regulación sobre el *seguro marítimo* se incluye como riesgo de los aseguradores la “baratería de patrón y marineros” (capítulo XXII, núm. XIX). Sin embargo, esta fórmula amplia de aceptación de riesgos fue suprimida por el redactor del *Código de Comercio*, Sáinz de Andino, sin duda por la influencia de la *Ordenanza francesa de Marina* de 1681. *Código de comercio*, 1995 [decimonovena edición], artículo 756, apartado 5°.

bien por el patrón o bien por la marinería de una nave. La diferente interpretación, de modo amplio o restrictivo, tiene una gran importancia, ya que el *seguro marítimo* debería dar cobertura o no a determinados siniestros derivados de este tipo de actos⁴¹.

Según parece aceptado, el término “baratería” tiene origen catalán. En su significación etimológica alude a la idea de traición o engaño⁴². De acuerdo con el *Glosario castellano de los vocablos náuticos y mercantiles* de Antonio de Capmany y de Monpalau⁴³, se empezó a utilizar en la Baja Edad Media, seguramente en las *Costumbres Marítimas*, para significar el delito que cometía el patrón o maestro de la nave cuando de forma intencionada provocaba la pérdida parcial o total de la nave o de las mercaderías⁴⁴.

Asimismo, en el ámbito castellano se recoge el vocablo “baratería” en las leyes contenidas en *Las Siete Partidas* bajo dos supuestos: la *simple negligencia*, y el daño intencionado a la nave o mercaderías, es decir, el *dolo*⁴⁵. En ambos casos, el maestro era el responsable de reparar el daño con su propio patrimonio a los dueños del objeto dañado. En el caso de que el siniestro se hubiese ocasionado por *dolo* del maestro, llevaba aparejada una sanción penal que consistía en la pena de muerte.

La doctrina jurídica no varió con el paso de los siglos, ya que *Las Siete Partidas* continuaron siendo la fuente principal de los tratadistas. En el siglo XVII, Juan de Hevia Bolaños hizo una distinción entre la *baratería de patrón* y de la *marineros*, contemplando todos los supuestos en que el maestro sería responsable de los daños causados⁴⁶. En el siglo XIX, promulgado ya el *Código de Comercio*, se les denominó *baratería simple* y *baratería fraudulenta*⁴⁷.

Entre las responsabilidades del maestro contempladas en el *contrato de fletamento* o contrato de arrendamiento del buque, figuraba la obligación para el maes-

⁴¹ Expresamente, en las limitaciones a la póliza de ida a Indias, quedaba excluida la *baratería de patrón*. Pues bien, si dentro de esta figura incluimos, por ejemplo, un incendio provocado en la nave por un acto negligente del patrón o de un tripulante, éste no sería cubierto por el *seguro marítimo*, puesto que explícitamente se excluye como riesgo. Por el contrario, si los siniestros producidos de forma negligente no quedan incluidos en la *baratería*, habrían de ser —en el caso del incendio, por ejemplo— asumidos por la póliza de *seguro marítimo* como siniestro producido por *acción de la naturaleza de mano de amigo*.

⁴² MENÉNDEZ MENÉNDEZ, Aurelio: “La noción de “baratería” en el seguro marítimo”, en *Anuario de Derecho Civil* (Madrid), 1970, pág. 241.

⁴³ Insertado en: CAPMANY Y DE MONPALAU, Antonio de: *Código de las costumbres marítimas de Barcelona, hasta aquí vulgarmente llamado Libro del Consulado. Nuevamente traducido al castellano con el texto lemosín restituído á su original integridad y pureza, é ilustrado con varios apéndices, glosarios, y observaciones históricas. Por D. Antonio de Capmany y de Monpalau, Secretario perpetuo de la Real Academia de la Historia. Publícase por disposición y a expensas de la Real Junta y Consulado de Comercio de la misma Ciudad, baxo la Dirección de la General y Suprema del Reyno*, En la Imprenta de Don Antonio de Sancha, Madrid, MDCCXCI.

⁴⁴ MENÉNDEZ MENÉNDEZ, 1970, pág. 242.

⁴⁵ *Las Siete partidas* ..., 1985, partida 5, título 9, ley 9, y ley 10.

⁴⁶ HEVIA BOLAÑOS, 1617, libro 3, capítulo 4, núms. 30, 31, y 43; libro 3, capítulo 12, núms. 1 al 40.

⁴⁷ ESCRICHE, 1869, voz “Baratería”.

tre de la *guarda y custodia de los efectos cargados hasta llegar al punto de destino*⁴⁸, para lo cual era necesario guardar todas las precauciones en las condiciones óptimas de navegabilidad⁴⁹. Estos aspectos tuvieron su reflejo en los contratos que se firmaban entre cargadores y dueños de naves, en los que se hacía constar que el momento de zarpar sería "(...) *con el primer buen tiempo que Dios diere*"⁵⁰. Con esta sencilla fórmula quedaban cubiertas dos eventualidades importantes: el maestro no se arriesgaría a salir con tiempo adverso que pudiese dar con la nave al través, y pudiesen imputarle impericia o negligencia. También cubría el riesgo de pérdida de la mercancía o de incumplimiento de lo pactado por no finalizar el viaje en el plazo de tiempo establecido, si ésta era la modalidad de contrato. Siempre se comenzaría el viaje con el primer buen tiempo que lo permitiese.

El maestro, dentro de los usos de la navegación, y hasta el siglo XVI, era el propio dueño de la nave, al menos en una octava parte, aunque en su mayoría eran los dueños de la totalidad⁵¹. En este caso las obligaciones como maestro se fundían con las obligaciones que adquirirían como fletadores o arrendadores de un buque para realizar el transporte marítimo. De aquí podemos deducir claramente que en los casos de *baratería*, tanto simple como fraudulenta, el maestro era el responsable de ellas; debía responder con su patrimonio de los siniestros que ocurriesen a las mercaderías o a la nave si no era dueño. El *contrato de fletamento* era la figura jurídica que daba cobertura a este tipo de riesgos durante la travesía. Además, la sanción penal a que se hacía acreedor en función del acto cometido.

2. LA PIRATERÍA APÁTRIDA COMO RIESGO DE LA NAVEGACIÓN MARÍTIMA.

La piratería es tan antigua como la propia historia de la navegación. Ya las grandes culturas marítimas mediterráneas —fenicios, griegos⁵², cartagineses, etc.— se habían tenido que enfrentar con estos "bandidos del mar" que buscaban en los barcos repletos de mercancías un botín y una ganancia fácil⁵³.

⁴⁸ VEITIA LINAGE, 1981, libro II, capítulo VIII, núm. 9.

⁴⁹ *Las Siete partidas* ..., 1985, partida 5, título 9, ley 9.

⁵⁰ MARTÍNEZ GIJÓN, 1983, pág. 128.

⁵¹ VEITIA LINAGE, 1981, libro II, capítulo VIII, núm. 8, y libro II, capítulo VII, núm. 30.

⁵² Philip Gosse hace un breve estudio acerca de la piratería en la época de la Grecia Clásica (GOSSE, Philip: *Historia de la piratería*, Editorial Espasa-Calpe (Colección de Hechos Sociales), Madrid, 1935, págs. 343-351).

⁵³ "(...) *En la Ilíada, Aquiles y Ulises se jactan de haber arrasado y saqueado veintitrés ciudades de la Tróada; la Odisea describe expediciones medio piratas y medio mercantiles, de Menelao y Ulises en el este y de los fenicios en la isla de Ortigia; documentos asirios nos hablan de ataques aislados efectuados por piratas griegos en las costas sirias durante los siglos VIII y VII a. de C. En la literatura épica griega llegó a ser natural que la gente se preguntara si aquellos con los que tropezaba eran o no piratas.*" (PARETI, L.: *Historia de la Humanidad: el mundo antiguo*, 1979, tomo 2, pág. 32. Citado por: ANSIETA NÚÑEZ, Alfonso: "Las grandes líneas de la Historia del Derecho marítimo", en *Revista de Derecho de la Universidad Católica de Valparaíso* (Valparaíso), VII (1983), pág. 98). En la

En tiempos del Imperio Romano la piratería alcanzó gran desarrollo y el imperio hizo todo lo posible para erradicar esta práctica que dificultaba y hacia peligrar enormemente su comercio y toda travesía marítima que se realizase con cualquier fin⁵⁴. Esta iniciativa llegó a convertirse en una verdadera guerra declarada contra los piratas mediterráneos ya que estos asaltaban continuamente los barcos romanos e incluso atacaban las costas de la Península Itálica. Finalmente Pompeyo, en el año 67 a. C., venció definitivamente a los piratas, dando así por concluida esta lucha⁵⁵.

Tras la división del Imperio Romano (395 d. C.), y la posterior caída del Imperio Romano de Occidente (476 d. C.), la piratería decayó también al disminuir el tráfico comercial que le ofrecía su razón de ser y su sustento.

El nuevo incremento de este tráfico, tanto local como a gran escala, ya desde los siglos XI y XIII —aunque no debido exclusivamente a las Cruzadas tal y como ha sido sostenido por distintos autores⁵⁶— va a contribuir al florecimiento de las repúblicas italianas como Génova o Venecia⁵⁷ lo que condujo a un casi inmediato aumento de la práctica de la piratería en aguas del Mediterráneo⁵⁸, por lo que se puede afirmar que el creciente tráfico comercial europeo a lo largo del Medioevo volvió a consagrarla de nuevo⁵⁹.

Iliada, podemos hallar varios ejemplos de piratería (HOMERO: *La Iliada*, Espasa-Calpe (Colección Austral), Madrid, 1976, canto XI, versos 664-683). Del mismo modo, en la *Odisea*, podemos encontrar varias referencias a prácticas piráticas (HOMERO: *La Odisea*, Editorial Gredos (Biblioteca Clásica Gredos), Madrid, 1993, canto IX, versos 39-46). Por su parte, el famoso geógrafo griego Estrabón (60 a. de J.C. — muerto en tiempos del Emperador Tiberio), se refirió a la piratería en aguas de las islas Baleares (ESTRABÓN: *Geografía*, Editorial Gredos (Biblioteca Clásica Gredos), Madrid, 1992, libro 3º, capítulo 5º —“Las islas”—, nº 1 —“Pitiusas y Gimnesias”).

⁵⁴ El mismo Julio Cesar, siendo aun joven, fue apresado por unos piratas en el año 78 a. C. (Véase para el interesante relato de esta historia: GOSSE, 1935, págs. 14-18). Para la historia de la piratería en el Imperio Romano véanse también las páginas 343-351.

⁵⁵ KINDER, Hermann; HILGEMANN, Werner: *Atlas Histórico Mundial I*, Editorial Istmo (Colección Fundamentos 1), Madrid, 1992, pág. 93.

⁵⁶ “Durante mucho tiempo se ha creído que esta intensificación del tráfico mercantil fue consecuencia de las Cruzadas de finales del siglo XI y del siglo XII, que habrían puesto en contacto a las ciudades de la Cristiandad con los puertos del Mediterráneo oriental. Sin embargo, esta hipótesis está hoy descartada. Como ha escrito Jacques Le Goff, “ningún historiador serio puede creer ya que las Cruzadas hayan suscitado el despertar y el vuelo del comercio de la Cristiandad medieval”.” (TOMÁS Y VALIENTE, Francisco: *Manual de Historia del Derecho Español*, Editorial Tecnos, Madrid, 1986, pág. 348). Véase también: LE GOFF, 1991, pág. 13.

⁵⁷ Génova y Venecia adquirieron riqueza y poder gracias principalmente a cuatro factores: 1) realizar el transporte de los soldados durante las Cruzadas; 2) aumento de la vida financiera; 3) perfeccionamiento de las tradiciones y costumbres marítimas anteriores; 4) caída de Sicilia —como punto importante de comercio con Oriente—, y de Bizancio. Concretamente Venecia se encargó del transporte de los ejércitos de la IV Cruzada que finalizó con la creación del Imperio Latino y la concesión para la ciudad adriática de puertos y enclaves de apoyo en el Adriático y el Mar Negro, afianzándose aun más su creciente poderío económico. Venecia llegaría de este modo a convertirse en la primera potencia comercial y marítima de occidente gracias a su posición geográfica privilegiada (KINDER; HILGEMANN, I, 1992, pág. 189).

⁵⁸ GOSSE, 1935, pág. 20.

⁵⁹ LE GOFF, 1991, págs. 17-18.

Tras la caída de Constantinopla, capital del Imperio Bizantino, en 1453, a manos de los turcos, éstos, así como aquellos musulmanes asentados en el Magreb que estaban dedicados a la piratería, contribuyeron aun más a la inseguridad en el tráfico marítimo por el Mediterráneo⁶⁰. El principal refugio de los piratas musulmanes en el Mediterráneo fue la denominada costa de Berbería⁶¹, que abarcaba prácticamente toda la costa norte de África, desde Trípoli hasta el Estrecho de Gibraltar, con plazas tan destacadas como la misma Trípoli, Túnez, Orán, etc.

Con el descubrimiento de América, las noticias sobre fabulosos tesoros traídos desde ultramar, encendieron la imaginación de todo el mundo occidental, y especialmente de tres naciones europeas —Francia, Inglaterra y Holanda—, que desde fechas muy tempranas comenzaron a cuestionar los derechos esgrimidos por España sobre las Indias⁶² y sobre la ruta marítima que unía a estas posesiones con la Metrópoli⁶³. Pronto estas naciones fomentaron el acoso a las naves españolas que venían repletas de metales preciosos y mercaderías apetecibles. De esta forma,

⁶⁰ VAS MINGO; NAVARRO AZCUE, 1992, tomo III, págs. 604-605.

⁶¹ Para el estudio de la piratería Berberisca, además de recomendar la lectura de la ya citada obra de Gosse (GOSSE, 1935, págs. 20-Ss.), así como de su trabajo sobre los piratas berberiscos (GOSSE, Philip: *Los corsarios berberiscos. Los piratas del norte (historia de la piratería)*, Espasa-Calpe (Colección Austral; 795), Madrid, 1973), aconsejamos la consulta de las siguientes obras: AZCÁRRAGA Y DE BUSTAMANTE, José Luis de: *El corso marítimo (concepto, justificación e historia)*, prólogo de D. Camilo Barcia Trelles (Colección de Estudios de Derecho Internacional Marítimo, Serie B.— Monografías; Núm. 1), Consejo Superior de Investigaciones Científicas: Instituto “Francisco de Vitoria”, Madrid, 1950, págs. 172-174. CARRANZA, Fernando de: *La Guerra Santa por mar de los corsarios berberiscos*, Revista África, Ceuta, [s.a.]. LLOBET MASACHS, Santiago de: “El quinto de su majestad; naufragios, corsarios y piratas”, en *Revista de Girona* (Gerona), 100 (1982), págs. 255-266. LÓPEZ DE GÓMARA, Francisco: *Los corsarios Barbarroja*, Ediciones Polifemo (El Espejo Navegante; 6), Madrid, 1989. LUQUE, Manuel de; PITA, Federico: *Estudio sobre el pasado, presente y futuro de nuestras aspiraciones en Marruecos*, Publicaciones de la “Revista de Infantería”: Imprenta del Cuerpo de Artillería, Madrid, 1902. SALAZAR, Pedro de: *Hispania Victrix. Historia en la qual se cuentan muchas guerras sucedidas entre christianos y infieles assi en mar como en tierra desde el año de mil y quinientos y quarenta y seys hasta el de sessenta y cinco. Con las guerras acontecidas en la Berberia entre el Xarife y los reyes de Marruecos, Fez y Velez*, Vicente de Millis, Medina del Campo, M.D.LXX. SOLA, Emilio: *Un Mediterráneo de piratas: corsarios, renegados y cautivos*, Editorial Tecnos (La Memoria del Fénix; 6), Madrid, 1988.

⁶² De acuerdo con Pedro Pérez Herrero, conforme a “(...) las tesis de los países no ibéricos, los únicos principios de posesión de los territorios del Nuevo Mundo eran los del primer descubridor y poblamiento, por lo que invalidaban el acuerdo del tratado de Tordesillas (1494) entre las Coronas de Portugal y Castilla y la decisión tomada por Alejandro VI en las bulas de 1493, mediante la que se dividía el globo terráqueo en dos zonas de influencia: la castellana y la lusa.” (PÉREZ HERRERO, Pedro: *América Latina y el colonialismo europeo. Siglos XVI-XVIII*, Editorial Síntesis (Historia Universal Moderna; 14), Madrid, 1992, pág. 203).

⁶³ Fue el juriconsulto holandés Hugo Grocio —nombre latinizado de Hugo van Grot—, el que elaboró la teoría del *Mare liberum* o teoría de la libertad de los Mares. Esta postura, estaba en abierto antagonismo con la teoría clásica del *Mare clausum*, defendida por España, y que se traducía en la apropiación, por parte de una nación, del tránsito por los mares que considerada como propios, privando a otras naciones de su usufructo (LUCENA SALMORAL, 1992, págs. 17-20. MOLITOR; SCHLOSSER, Hans: *Perfiles de la nueva historia del Derecho privado*, Bosch, Casa Editorial, Barcelona, 1980, págs. 51-55, y pág. 57).

franceses y holandeses comenzaron a cometer sus fechorías en la zona del Cabo de San Vicente, que pronto fue conocido como “Cabo de las Sorpresas”⁶⁴. Más al sur, en la zona del archipiélago canario, hasta 1520 la presencia de piratas franceses resultó esporádica⁶⁵. El pirata⁶⁶ era aquel individuo que robaba en el mar con un buque armado⁶⁷ y no dependía —a diferencia de los corsos⁶⁸— de ningún país, siendo por lo tanto un apátrida.

La historia de la piratería americana⁶⁹ puede ser dividida en cinco grandes períodos, comenzando el primero de ellos en 1521, de forma paralela a la guerra del Cesar Carlos, con Francisco I de Francia; y desapareciendo en la primera mitad del siglo XIX, época en la que aun se constata la presencia de piratas en aguas del Caribe⁷⁰.

El primer periodo fue de 1521 a 1568, iniciándose de forma paralela a la guerra hispano-francesa (1521-1526), y finalizando en 1568, año en el que España logró expulsar a los franceses —en su mayoría hugonotes— de La Florida, garantizando así el paso seguro de sus naves por el Canal de la Bahama⁷¹. La piratería

⁶⁴ CÉSPEDES DEL CASTILLO, 1945, pág. 535.

⁶⁵ MARRERO RODRÍGUEZ, Manuela: “La piratería atlántica y la mediterránea”, en *Anuario de Estudios Americanos* (Sevilla), XXV (1968), pág. 599.

⁶⁶ La palabra pirata deriva etimológicamente del griego, donde significaba “correr la suerte” o “intentarla” (AZCÁRRAGA Y DE BUSTAMANTE, 1950, pág. 127).

⁶⁷ ESCRICHE, 1869, pág. 1413.

⁶⁸ No deben confundirse los conceptos de pirata, bucanero y filibustero —todos ellos piratas apátridas—, con el de corsario. Según Joaquín Escriche, corsario es aquel que “(...) manda alguna embarcación armada en corso con patente del Gobierno para perseguir á los piratas y embarcaciones enemigas; y el mismo buque ó navio armado en corso. (...) El corsario (...) es un (...) particular que autorizado por su Gobierno con un permiso auténtico, que se llama patente, arma uno ó mas buques para hacer la guerra por mar á los enemigos de la corona ó del Estado. (...) el corsario es por mar lo que por tierra un guerrillero (...) el corsario es considerado como un oficial público de su Gobierno; de modo que en caso de ser apresada la nave por el enemigo, toda la tripulación debe ser tratada como prisionera de guerra.” (Ibidem, pág. 524). Véase además: ABREU Y BERTODANO, Felix Joseph de: *Tratado jurídico-político sobre pressas de mar y calidades, que deben concurrir para hacerse legítimamente el corso*, Imprenta Real de Marina, Cádiz, 1746.

⁶⁹ Para los interesados en el tema de la piratería antillana, recomendamos consultar —además de las obras que se irán citando en este apartado—: GALVIN, Peter Reppert: *The Pirates' Wake: A Geography of Piracy and Pirates as Geographers in Colonial Spanish America, 1536-1718*, Dissertation, Louisiana State University, 1991. GOSSE, 1935, capítulo “Los Bucaneros”, págs. 165-202. HARING, Clarence Henry: *Comercio y navegación entre España y las Indias en la época de los Habsburgos*, Fondo de Cultura Económica, México, 1939, capítulo “Corsarios y Luteranos”. LANE, Kris E.: *Pillaging the Empire: Piracy in the Americas, 1500-1750*, Foreword by Robert M. Levine, M. E. Sharpe, 1998. RODRÍGUEZ YUNTA, Luis: “Bibliografía sobre comercio marítimo, contrabando y piratería en las Antillas y el Caribe (artículos, ponencias y tesis desde 1980)”, en *Anuario de Estudios Hispanoamericanos* (Sevilla), LI-2 (1994), págs. 203-232.

⁷⁰ GROUSHKO, Michael: *Tesoros perdidos del mundo*, Debate: Círculo de Lectores, Madrid: Barcelona, 1987, pág. 9, y págs. 13-14.

⁷¹ En 1521, un navío español procedente de Veracruz —que transportaba a España parte del tesoro del Vlei-Tlatoani mexicana Motecuzoma II—, fue capturado por Giovanni da Verrazano, florentino al servicio de Francisco I. En 1523, el francés Jean Florin atrapó dos barcos —que llevaban un cargamento de oro mexicano—, que Hernán Cortés enviaba al Emperador Carlos V. Son también célebres

apátrida ejercida por individuos de procedencia francesa fue la predominante en esta primera época⁷². Periodo decisivo en la aparición de la avería de disminución de riesgos, como veremos más adelante.

El segundo periodo, fue de 1569 a 1621. Esta fase conoció la proliferación de la práctica del corso, especialmente del corso inglés⁷³. Indudablemente fueron los ingleses los que más problemas plantearon a las flotas españolas⁷⁴. Conocidos por sus prácticas piráticas ya desde la época romana⁷⁵, fue la Reina Isabel I de Inglaterra (1558-1603), la que ofreció a los piratas ingleses que operaban en sus costas el ingreso en la Real Armada o el destierro a tierras lejanas. Entre los que eligieron la primera opción —pasando desde ese momento a ser corsos— se encontraron sucesivamente Sir Francis Drake, Sir Walter Raleigh, o Sir Thomas Cavendish. Como se puede observar, la Corona, agradecida por los botines conseguidos —fruto del asalto a los convoyes marítimos españoles o a las ciudades de la América española—, les ennobleció.

Entre los que eligieron la segunda opción se encontraban muchos piratas que decidieron marcharse allí a donde las ganancias podían resultar más beneficiosas: el Caribe. Pronto a estos primeros núcleos de ingleses, se unieron otros individuos procedentes de diversas nacionalidades —franceses, holandeses, etc.—. Todos ellos formarían el conjunto de lo que se ha venido en denominar piratería apátrida, apatridad que se manifestaba externamente cuando entraban en combate, momento en el que no ostentaban pabellón alguno sobre sus naves, adoptando cada uno de ellos un emblema personal distintivo. Dentro de este grupo de “bandidos del mar” se encontraban también los bucaneros y los filibusteros, todos ellos piratas apátridas, cuyos miembros dejaban en muchos casos de serlo para convertirse en corsarios, merced a las patentes de corso que los gobernadores franceses e ingleses de La Española, las Bahamas, Jamaica o Nueva Providencia les otorgaban según sus intereses⁷⁶. El resultado de su presencia en esta zona del Caribe fue un continuo estado de luchas, entre estos y los españoles, que comenzaron en el Caribe en 1568 y en Brasil en 1580, con algunas incursiones en el litoral pacífico desde estas fechas⁷⁷. En el año 1595, los corsarios holandeses hicieron su aparición en la escena americana, al iniciar en ese año su primer viaje por mar a Oriente⁷⁸. Sus actividades en contra de los intereses españoles fueron exitosas en estos primeros momentos y así en 1607 lograron atacar con éxito varios puertos de la costa peruana. Finalizó esta primera etapa en 1621, año del fin de la Tregua de los Doce Años, y fecha en la que surgieron los bucaneros⁷⁹.

los ataques que contra Santiago de Cuba (1554), y La Habana (1555) perpetró el comandante hugonote francés, Jacques de Sores (GUILLERMO, Jorge: *Cuba. Quinientos años de imágenes*, Abaris Books: Thoth Publishers, New York: Amsterdam, 1992, pág. 61).

⁷² LUCENA SALMORAL, 1992, pág. 48.

⁷³ *Ibidem*, pág. 48.

⁷⁴ GOSSE, 1935, págs. 123-162.

⁷⁵ *Ibidem*, págs. 112-113.

⁷⁶ AZCÁRRAGA Y DE BUSTAMANTE, 1950, pág. 176.

⁷⁷ CÉSPEDES DEL CASTILLO, 1992, pág. 231.

⁷⁸ AZCÁRRAGA Y DE BUSTAMANTE, 1950, págs. 209-211.

⁷⁹ LUCENA SALMORAL, 1992, pág. 48.

El tercer periodo, fue de 1622 a 1655, siendo la etapa por excelencia de la actividad bucanera⁸⁰ —aunque también hubo corsarios ingleses, franceses y holandeses⁸¹⁻⁸². En un primer momento, recibieron la denominación de **bucanero** aquellos aventureros que, en las Antillas, se dedicaban a capturar reses bovinas salvajes para su sustento, aunque más tarde y debido a la reconquista de La Española por parte de las tropas españolas, los bucaneros se trasladaron a la pequeña isla de La Tortuga, situada al norte de La Española, en donde estos antiguos cazadores de ganado cimarrón se vieron obligados a cambiar de actividad, pasando el término bucanero a ser identificado con el de salteador de barcos⁸³. Su aparición tuvo lugar en la segunda década del siglo XVII y sus actividades se limitaron únicamente al espacio antillano⁸⁴. En La Tortuga, agrupados, llegarían a constituir un pseudo-estado, bastante bien organizado y este es el momento en el que se produjo la transición de bucaneros a filibusteros⁸⁵. Esta etapa concluyó con la conquista inglesa de la isla de Jamaica en 1655⁸⁶.

⁸⁰ La principal fuente con la que contamos para el estudio de la actividad bucanera, es la obra *De americaensche zee-roovers* (Piratas de la América), escrita por Alexandre Olivier Exquemelin y publicada por vez primera en Amsterdam, en 1678. Exquemelin (1646-1710) fue, durante una etapa de su vida, filibustero en aguas del mar Caribe. Véase una reseña de este libro realizada por Eduardo Anglada, en: VV.AA.: *Testimonios. Cinco siglos del libro en Iberoamérica (Caracas — Madrid 1992)*, Sociedad Estatal Quinto Centenario 1992 (Colección Encuentros. Serie Catálogos), Madrid: Barcelona, 1992, págs. 84-85. Igualmente, acerca de los bucaneros pueden consultarse: HARING, Clarence Henry: *The bucaners in the West Indies in the XVII century*, Hamden, Connecticut: Archan Books, 1966. PYLE, Howard: "Buccaneers & marooners of the spanish main", en *American History Illustrated*, 19/10 (1985), págs. 32-35, y págs. 44-48.

⁸¹ En 1628, el Almirante holandés Pieter Pieterzoon Heyn, más conocido como Piet Heyn —enviado por la Compañía Holandesa de las Indias Occidentales—, capturó varios navíos españoles en la Bahía de Matanzas, cuyo cargamento —principalmente plata—, fue valorado, en la época, en doce millones de florines (GUILLERMO, 1992, pág. 61). Acerca de las nefastas consecuencias que para España tuvo esta pérdida, véase: ELLIOTT, J. H.: *El Viejo Mundo y el Nuevo (1492-1650)*, Alianza Editorial (El Libro de Bolsillo. Sección: Humanidades), Madrid, 1990, págs. 123-Ss. En relación al enjuiciamiento que las autoridades españolas realizaron al General Juan de Benavides Bazán, al mando de la flota española saqueada por el Almirante Heyn, véase: MORENO FRAGINALS, Manuel: *Cuba/España. España/Cuba. Historia común*, Editorial Crítica: Grijalbo Mondadori (Serie Mayor), Barcelona, 1996, págs. 78-80.

⁸² LUCENA SALMORAL, 1992, pág. 48.

⁸³ Franceses e ingleses —pero sobre todo franceses— se asentaron en la isla de La Española, semiabandonada por los españoles y que tenía gran número de reses bovinas en estado salvaje. Estas manadas de ganado constituyeron para los bucaneros "(...) su maná salvador, por que se alimentaban de su carne, que ahumaban y salaban previamente en los "boucans" (lugares que les proporcionó el apelativo de bucaneros), (...)." (AZCÁRRAGA Y DE BUSTAMANTE, 1950, pág. 175).

⁸⁴ LUCENA SALMORAL, 1992, págs. 39-40.

⁸⁵ Véase: PEÑA BATLE, Manuel Arturo: *La isla de la Tortuga. Plaza de armas, refugio y seminario de los enemigos de España en Indias. Estudio de algunas de las causas primeras y más importantes que determinaron la declinación del Imperio español en América*, prólogo por el Excmo. Sr. D. Manuel Aznar, Embajador de España, Ediciones Cultura Hispánica, Madrid, 1977.

⁸⁶ LUCENA SALMORAL, 1992, pág. 48.

El cuarto periodo, fue de 1656 a 1671, caracterizándose por la actividad de los filibusteros⁸⁷. Los **filibusteros**⁸⁸, eran los miembros de la denominada cofradía de “Los Hermanos de la Costa”, organización fundada por el corsario Levasseur, que agrupaba a los “bandoleros del mar” residentes en La Tortuga⁸⁹. Al igual que los bucaneros, la aparición de los filibusteros fue un fenómeno exclusivo del Caribe, que —de forma aproximada— se desarrolló desde 1630, hasta 1680. Su presencia en la zona fue aprovechada por los enemigos de España para atacar sus posesiones del Atlántico y del Pacífico. Fue ésta una época difícil para las posesiones españolas, que sufrieron duros ataques preparados desde los enclaves de Jamaica y Santo Domingo. 1671 supuso el culmen de la actividad filibustera, cuando Sir Henry Morgan tomó y destruyó la ciudad de Panamá⁹⁰.

El quinto y último periodo, se inició en 1672. Progresivamente fue desapareciendo la práctica del bandidaje marítimo debido a que Inglaterra, con numerosas posesiones territoriales en América, dejó de prestar su apoyo a los “bandoleros del mar”, comenzando a perseguirlos. No obstante, esta época conocería las fechorías de Edward Teach, más conocido por su apodo de *Barbanegra*. Como dijimos, las actuaciones piráticas se continuaron sucediendo, si bien en una escala considerablemente menor que en épocas anteriores, durante la primera mitad del siglo XIX⁹¹.

3. ORIGEN Y DESARROLLO DE LA AVERÍA DE DISMINUCIÓN DE RIESGOS.

3.1. La avería en el comercio naval indiano.

La etimología de la palabra avería ha venido siendo discutida desde el siglo XVII. En nuestra opinión, esta discusión no puede ser reducida únicamente al campo etimológico, ya que es necesario unir el estudio fonético, morfológico y semántico con la figura jurídica que la palabra designa. Mientras que unos no dudan en defender su procedencia latina, la mayor parte de los lingüistas, juristas e historiadores coinciden en declarar que procede del árabe. Con posterioridad, de esta lengua pasaría al italiano y al catalán, desde donde se transmitió a las demás lenguas europeas —romances y no romances—, si bien resulta difícil establecer la

⁸⁷ *Ibidem*, pág. 48.

⁸⁸ La etimología de tal denominación resulta confusa. Según Manuel Lucena Salmoral, para “(...) algunos historiadores deriva de las palabras holandesas *vrij buiter*, que significan “el que captura el botín”, traducidas al inglés como *free booter* y al francés como *flibustier*. Para otros viene de las palabras holandesas *vrie boot*, que se trasladarían al inglés como *fly boat* o “embarcación ligera”, ya que las naves empleadas por estos piratas eran livianas y de forma *aflautada*, lo que les permitía gran maniobrabilidad.” (*Ibidem*, pág. 39).

⁸⁹ AZCÁRRAGA Y DE BUSTAMANTE, 1950, pág. 175.

⁹⁰ LUCENA SALMORAL, 1992, págs. 39-40, y pág. 48.

⁹¹ Tal es el caso de las actividades de los hermanos Jean y Pierre Lafitte (GROUSHKO, 1987, págs. 8-9, y págs. 13-14). Manuel Lucena Salmoral opina que la piratería americana finalizó en la primera mitad del siglo XVIII (LUCENA SALMORAL, 1992).

contribución de cada una de ellas en esta propagación. Parece ser que el castellano recibió el término directamente del catalán y ya en el siglo XIII se documenta de una manera aislada su primera aparición en Castilla. En cualquier caso, actualmente y con los escasos datos que poseemos, sería arriesgado dar un veredicto final sobre el origen del término, ya que sólo a los filólogos corresponde esta labor⁹².

Para poder analizar correctamente la presencia de esta figura jurídica en Castilla debemos remontar nuestro estudio a la Grecia clásica, donde se redactaron las *Leyes de Rhodias*, donde entre otros aspectos se reguló la echazón o avería gruesa. Este código sería posteriormente insertado en el *Digesto* y en el *Código* por deseo del Emperador Justiniano. Más tarde, el Emperador León el Filósofo ordenó la simplificación de toda la normativa náutica existente en el Imperio Bizantino en una obra que recibió el nombre de *Las Basílicas*⁹³.

La normativa greco-bizantina influiría ya en la Edad Media en los *Rooles de Oleron* y en las *Costums del Llibre del Consolat de Mar*. Para algunos autores, los *Rooles de Oleron* —conocidos en Castilla desde el siglo XIV— influyeron en la redacción de *Las Siete Partidas* del rey Alfonso X El Sabio, aunque esta hipótesis es discutida por aquéllos que opinan que las leyes de contenido mercantil que se pueden encontrar en las *Partidas* alfonsinas no proceden de los *Rooles de Oleron* sino que derivan del *Digesto*, aunque no de una forma directa sino a través de glosas bajomedievales. No obstante, por una parte, podemos afirmar que las leyes marítimas contenidas en *Las Siete Partidas* proceden del *Digesto*, independientemente del hecho de que fuese a través de los *Rooles de Oleron* o de las obras de los glosadores bajomedievales; y por otra, que aunque en esta obra no aparece el término avería, sí encontramos regulado el concepto de daño y especialmente de los producidos por la echazón⁹⁴.

Fue, finalmente a partir del siglo XV cuando se inició la regulación a gran escala de esta figura, motivada por el incipiente y rentable comercio con el recién descubierto continente americano —aunque debemos interpretar que la palabra debió ser conocida y manejada con anterioridad a esa época—. Veremos así como las ordenanzas de los distintos consulados dedicarán especial atención a su reglamentación, siendo el primero en hacerlo el Consulado de Burgos en sus primeras *Ordenanzas* de 1538⁹⁵.

Como pudimos comprobar en el apartado anterior, para poder realizar una correcta clasificación de la avería⁹⁶ debemos referirnos, en primer lugar, al *riesgo*.

⁹² LUQUE TALAVÁN, 1997, págs. 123-129, y pág. 143.

⁹³ *Ibidem*, págs. 130-135, y pág. 143.

⁹⁴ *Ibidem*, págs. 130-135, y pág. 144.

⁹⁵ *Ibidem*, págs. 130-135, y pág. 144.

⁹⁶ Los dos primeros y únicos trabajos que en el pasado intentaron realizar una catalogación rigurosa de los distintos tipos de avería fueron los de Leopoldo Zumalacárregui (ZUMALACÁRREGUI, 1945, pp. 6-12) y Guillermo Céspedes del Castillo (CÉSPEDES DEL CASTILLO, 1945, pp. 519-524). Leopoldo Zumalacárregui realizó la siguiente enumeración: 1) avería de personas; 2) avería vieja; 3) avería gruesa; 4) avería de exceso; 5) avería del Mar del Sur; 6) avería del camino; 7) averías de Sevilla, Burgos y Bilbao. Puesto que cinco de las siete citadas van a aparecer posteriormente en el comentario del trabajo del Profesor Céspedes del Castillo no las comentaremos en este momento. Si nos referiremos

Tal y como vimos, en el seno del comercio naval indiano, tres figuras jurídicas sustentaron el comercio oceánico con las Indias: el *seguro marítimo*, la *avería* y el *contrato de fletamento*.

Por todo lo expuesto, podemos afirmar que, en función de la finalidad con la que fueron creados, existen dos grandes grupos dentro de los cuales podemos incluir a los diferentes tipos de avería. En primer lugar y entre las *Averías Recaudatorias con fines preventivos*, se encontraban la *avería consular* —también conocida como *derecho de avería*— y la **avería de disminución de riesgos**. Ambas tenían como finalidad proteger los intereses de los comerciantes que arriesgaban sus capitales en el comercio con Indias. En segundo lugar y dentro de las *Averías-Gastos Restitutorias de daños* encontramos a la *avería ordinaria*, a la *avería gruesa* y a la *avería simple*⁹⁷.

a la avería de personas, que —según él— únicamente menciona Josep de Veitia Linage y a las averías de Sevilla, Burgos y Bilbao que aunque fueron clasificadas como un tipo de avería, no son otra cosa que distintas denominaciones para una misma realidad: la **avería de disminución de riesgos**. Por su parte, Guillermo Céspedes del Castillo, defendió la existencia de diez tipos distintos que eran: 1) avería destinada a sufragar los gastos de defensa de la flota; 2) la consular; 3) la simple; 4) la de echazón; 5) “avería de la Mar del Sur”; 6) “avería del Norte”; 7) avería destinada a la defensa de puertos, costas y comercio del cabotaje; 8) “avería del camino”; 9) “avería de exceso”; y 10) “avería vieja”. No vamos a resumir todo lo que de cada una de ellas dice Céspedes del Castillo, aunque si diremos que en nuestra opinión, alguno de estos supuestos tipos de averías no son sino variaciones o matices de las ya señaladas en este apartado. En primer lugar, en lo que se refiere a la avería “de la Mar del Sur”, “avería del Norte” y la avería destinada a la defensa de puertos, costas y el comercio de cabotaje, no creemos que se pueda afirmar que fueron tipos de avería *per se*, ya que su finalidad era la de disminuir los riesgos derivados de un posible ataque pirático, por lo que debemos considerarlas diferentes denominaciones locales de la **avería de disminución de riesgos**. Por otra parte, ante la denominada “avería de exceso” — que según Céspedes del Castillo—, era el suplemento que se solicitaba al regreso de las Indias, cuando la vuelta se había retrasado por el mal tiempo o por cualquier otro imprevisto; debemos recordar que en las *Ordenanzas del Consulado de Bilbao*, este tipo de imprevistos que surgían durante un viaje y que daban lugar a gastos suplementarios eran denominados como avería ordinaria. Por lo que los términos “avería de exceso” y avería ordinaria se refieren a la misma cosa. Decir por último que la “avería del camino”, fue una avería terrestre —y que por tanto merece consideración a parte—, tendente a prevenir el riesgo de ataques de cimarrones o naturales no pacificados contra las mercancías que debían ser transportadas por el Istmo de Panamá. Por su parte, la “avería vieja” no fue sino un aspecto más de la avería consular. Sin embargo con el resto de los tipos citados (averías de defensa de flotas, consular, simple y de echazón) sí nos mostramos conformes (LUQUE TALAVÁN, 1997, pág. 141).

⁹⁷ La *avería consular*, también conocida como *derecho de avería*, consistía en las aportaciones monetarias hechas por los comerciantes a sus consulados para el sostenimiento de éstos y del personal que lo componía. La **avería de disminución de riesgos** era, como su propio nombre indica, un sistema de protección creado por iniciativa de los propios comerciantes que consistía en el alquiler de una flota de barcos de defensa para prevenir el ataque de piratas, bucaneros o filibusteros en la travesía de la Península Ibérica a Indias y viceversa. La *avería ordinaria*, entendiéndose aquí “avería” como daño, era el término que designaba a todos los pequeños gastos que realizaban los capitanes o maestros de los navíos a lo largo de la navegación. La *avería gruesa*, englobaba a todos los daños causados por la echazón al mar de la mercancía transportada —en parte o en su totalidad—, con la finalidad de salvar la nave, la mercancía o ambas cosas al mismo tiempo. También, y dentro de los supuestos englobados dentro de la *avería gruesa* se encontraban —entre otros—: el rescate hecho por un navío a los corsarios para lograr su liberación; el cortar el ancla del barco para poder entrar en algún lugar de difícil acceso; o los gastos ocasionados para reflotar un barco varado. La *avería simple*, se refiere a los daños causados indistinta-

Así pues, podemos definir la avería como una figura propia del Derecho marítimo, aparecida y regulada por vez primera en la Grecia clásica, cuyo ordenamiento, a lo largo de los siglos y en las diferentes regiones en donde se conservó su uso, se fue completando y matizando hasta llegar a nuestros días en que su aplicación aun se mantiene. Concretamente, en el espacio indiano, la avería durante los siglos XVI, XVII y XVIII fue considerada una contribución o participación que tenía la finalidad bien de tratar de evitar el riesgo de daño —*avería consular* o *derecho de avería* y *avería de disminución de riesgos*— o bien de establecer la suma que había que satisfacer por los daños y desperfectos ocurridos a una nave o a la mercancía por ésta transportada, tras un siniestro —*avería ordinaria*, *avería gruesa* y *avería simple*—⁹⁸.

3.2. La avería de disminución de riesgos.

En 1521 estalló la guerra franco-española que enfrentó al Rey Francisco I de Francia con el Emperador Carlos V⁹⁹. Esta contienda, que tuvo por origen las disputas territoriales que ambos soberanos mantenían sobre el Milanesado, Nápoles, Luxemburgo y, especialmente, Navarra¹⁰⁰, trasladó uno de los “campos de batalla” al Océano Atlántico, y más concretamente a la zona comprendida entre el Estrecho de Gibraltar, el Cabo de San Vicente y las islas Canarias¹⁰¹. La razón de la existencia de este escenario bélico fue la decisión del monarca francés de otorgar patentes de corso a todos los piratas franceses que —previamente y por libre—¹⁰² operaban ya en la zona mencionada en busca de las mercancías y metales preciosos traídos por las naves españolas de América¹⁰³.

mente al navío o a las mercancías transportadas. Se consideraban daños englobados dentro de la *avería simple* a todo desperfecto que sufriese la carga por “vicio o corrupción” de ella misma durante su transporte por mar; o el derramamiento de cualquier licor contenido en barricas o merma del mismo; también los daños que se causasen entre dos navíos golpeándose accidentalmente uno al otro, así en el mar como en los puertos; etc. (Ibidem, págs. 139-141).

⁹⁸ Ibidem, pág. 145.

⁹⁹ ESPINET, Alfonso; GONZÁLEZ-CREMONA, Juan Manuel: *Diccionario de los reyes de España*, Editorial Mitre, Barcelona, 1989, págs. 356-364. MARTÍNEZ RUIZ, Enrique; GIMÉNEZ LÓPEZ, Enrique; ARMILLAS, José Antonio; MAQUEDA ABREU, Consuelo: *Introducción a la Historia Moderna*, Editorial Istmo (Colección Fundamentos; 120), Madrid, 1991, págs. 136-146. RIBOT GARCÍA, Luis (Coord.): *Historia del Mundo Moderno*, Editorial Actas, Madrid, 1992, págs. 267-274. VV.AA.: *La España donde no se ponía el sol*, Sarpe (Grandes Imperios y Civilizaciones; volumen 16), Madrid, 1988, págs. 10-37.

¹⁰⁰ KINDER; HILGEMANN, I, Madrid, 1992, pág. 251.

¹⁰¹ MARRERO RODRÍGUEZ, 1968, pág. 599. Véase también: RUMEU DE ARMAS, Antonio: *Canarias y el Atlántico: piraterías y ataques navales*, Viceconsejería de Cultura y Deportes, Santa Cruz de Tenerife, 1991, 5 volúmenes. [Reproducción facsímil de la edición de: *Piraterías y ataques navales contra las islas Canarias*, Instituto Jerónimo Zurita, Madrid, 1947].

¹⁰² Acerca de las actividades piráticas en la zona del Cabo de San Vicente, entre 1492 y 1521, véanse: FERNÁNDEZ DURO, 1972, tomo I, pág. 201, nota núm. 1. HARRING, 1935, pág. 87.

¹⁰³ CÉSPEDES DEL CASTILLO, 1945, pág. 23.

Los nocivos efectos de la medida de Francisco I de declarar corsos a los que antes fueron piratas —aunque es muy posible que algunos siguieran ejerciendo sus actividades al margen de la oferta francesa¹⁰⁴—, motivaron la aparición entre los comerciantes asentados en Sevilla de una inquietud que trataron de eliminar solicitando al Cesar Carlos la autorización para fletar una armada de protección para sus naves —denominada habitualmente en la documentación del siglo XVI como “Armada de la Guarda de las Costas de Andalucía”—¹⁰⁵, que ellos mismos se ofrecieron a pagar a prorrateo, ya que la Corona carecía de armada propia¹⁰⁶. Fue este el momento en el que podemos situar la aparición de la **avería de disminución de riesgos**, siendo la razón de su implantación la necesidad de recaudar fondos con los que sostener los navíos que componían la citada armada¹⁰⁷. Y es que ante los grandes siniestros que no quedaban cubiertos por el *seguro marítimo* y, a los que consecuentemente debían hacer frente los mercaderes, individual o mancomunadamente, la avería era la fórmula ideal que trataba de aumentar la seguridad en las rutas marítimo comerciales, prestando cobertura a los peligros extraordinarios¹⁰⁸.

El Emperador accedió a la solicitud de los comerciantes y nombró como General de la armada a Don Pedro Manrique —hermano del Conde de Osorno—¹⁰⁹, que tuvo que enfrentarse con siete navíos franceses en el Cabo de San Vicente. A esta primera flota le siguieron otras¹¹⁰, siendo todas ellas financiadas con el producto de la **avería de disminución de riesgos**, que por decisión real grababa las mercancías que iban y venían de Indias. La trayectoria de la “Armada de la Guarda de las Costas de Andalucía” —que siempre careció de naves y de artillería suficientes— se inició en 1521, comenzando a decrecer su actividad a partir de 1550¹¹¹. Su radio de actuación se circunscribió a los trayectos de Sanlúcar a Cádiz, y desde estos dos puertos peninsulares a las islas Azores y las islas Canarias, zonas que —en las primeras décadas del siglo XVI y debido a la presencia de corsarios extranjeros y piratas apátridas— eran las más peligrosas de la travesía oceánica¹¹². La importancia de la Armada fue muy grande, ya que fue la base y el origen del

¹⁰⁴ VAS MINGO; NAVARRO AZCUE, 1992, tomo III, pág. 607.

¹⁰⁵ MIRA CABALLOS, Esteban: “La Armada Guardacostas de Andalucía y la defensa del Atlántico (1521-1550)”, en *Revista de Historia Naval* (Madrid), 56 (1997), págs. 7-19.

¹⁰⁶ CASTRO Y BRAVO, Federico de: *Las naos españolas en la carrera de las Indias. Armadas y flotas en la segunda mitad del siglo XVI*, Editorial Voluntad (Colección de Manuales Hispania; vol. II.-Serie A), Madrid, 1927, págs. 43-44.

¹⁰⁷ ANTÚNEZ Y ACEVEDO, 1981, págs. 177-178. HARING, 1935, págs. 87-88.

¹⁰⁸ Entendemos que la denominación **avería de disminución de riesgos**, es la expresión correcta, por cuanto se ajusta al carácter y finalidad de la misma, ya que no creemos que se trate de un “seguro marítimo mutuo”, tal y como opina Guillermo Céspedes del Castillo (CÉSPEDES DEL CASTILLO, 1945, pág. 14), sino que consideramos que se trata de una recaudación con el fin preventivo de disminuir el *riesgo extraordinario* de la piratería apátrida. Además, es la fórmula que la diferencia de otras “averías”, como ya se ha apuntado a lo largo del trabajo.

¹⁰⁹ VEITIA LINAGE, 1981, libro 2, capítulo 4, núm. 3.

¹¹⁰ *Ibidem*, libro 2, capítulo 4, núm. 3.

¹¹¹ MIRA CABALLOS, 1997, pág. 7.

¹¹² *Ibidem*, pág. 16.

sistema de flotas protegidas¹¹³, que sería posteriormente instalado de una forma definitiva en la Carrera de Indias, hasta el siglo XVIII en que fue suprimido.

La cobertura de los riesgos de navegación por esta zona, y en el tiempo que duró la contienda, estuvo cubierta por los contratos de *seguro marítimo*. Los cuales cubrían aquellos daños ocasionados por los corsos en tiempo de guerra. Sin embargo, ya en el periodo anterior a la guerra habían aparecido piratas apátridas en la ruta comercial que unía América con España, situación a la que se sumó el progresivo encarecimiento de los contratos de *seguro marítimo* —que además no cubrían el valor total ni de la nave, ni de la mercancía—. Estos dos factores motivaron finalmente la aparición, en 1521, y como un sistema de reducción del peligro por ataque pirático, de la **avería de disminución de riesgos**¹¹⁴.

A esta primera armada de 1521, le siguieron las armadas de 1522, 1523, 1525, 1527¹¹⁵, 1533, 1535, 1536, 1537, y 1542, todas ellas aprestadas con la misma finalidad que había impulsado la organización de la primera, y financiadas con la contribución de la **avería de disminución de riesgos**¹¹⁶. Tras 1522, la Corona sugirió a las naves españolas que transitaban la ruta del Atlántico que viajasen agrupadas o *en conserva*, para prestarse auxilio mutuo en caso de ataque enemigo. Pero tal recomendación no fue fielmente seguida, por lo que finalmente en 1543 —con motivo de la reanudación de hostilidades con Francia—, la Corona ordenó que los barcos que navegaban por la Carrera de Indias, viajasen siempre juntos. Debían reunirse en dos flotas, que partirían de la Península en los meses de marzo y septiembre, y que irían escoltadas por un navío de guerra, armado a costa de la **avería de disminución de riesgos**. Cada flota debía estar compuesta, como mínimo, por diez bajeles —de cien o más toneladas—. Al llegar al Caribe, cada nave mercante seguiría rumbo a su puerto de destino, mientras que el navío de guerra —con base en el puerto de La Habana—, surcaría el mar Caribe persiguiendo a los piratas. Transcurridos tres meses, los mercantes se reunirían en La Habana y nuevamente protegidos por el navío de guerra, emprenderían el retorno hacia la Península¹¹⁷.

¹¹³ CÉSPEDES DEL CASTILLO, 1945, pág. 548. Según Esteban Mira Caballos, "(...), pese a que su lugar de vigilancia eran las costas andaluzas, lo que al Rey y a los comerciantes les interesaba no era la defensa de Andalucía, sino la protección de la Carrera de Indias, que tan importantes ingresos reportaba tanto a las esquilgadas arcas reales como a los sufridos comerciantes." (MIRA CABALLOS, 1997, pág. 16).

¹¹⁴ VAS MINGO; NAVARRO AZCUE, 1992, tomo III, págs. 607-608.

¹¹⁵ Según Leopoldo Zumalacárregui (ZUMALACÁRREGUI, 1945, pág. 16), esta armada de 1527, es la misma de 1528, de la que nos informan otros autores como Rafael de Antúnez y Acevedo (ANTÚNEZ Y ACEVEDO, 1981, págs. 179-180).

¹¹⁶ CASTRO Y BRAVO, 1927, págs. 46-48. HARING, 1939, págs. 88-90. ZUMALACÁRREGUI, 1945, págs. 13-16.

¹¹⁷ CASTRO Y BRAVO, 1927, pág. 48. HARING, 1939, pág. 90. LUCENA SALMORAL, Manuel: *La flota de Indias*, Historia 16 (Cuadernos historia 16; 214), Madrid, 1985, pág. 4. AYALA, Manuel Josef de: *Diccionario de Gobierno y Legislación de Indias*, Edición y estudios de Milagros del Vas Mingo, Ediciones de Cultura Hispánica : Instituto de Cooperación Iberoamericana, Madrid, 1989, tomo IV "De Ensayadores a Funerales", voz "Flotas", págs. 217-218.

El 13 de febrero de 1552, transitoriamente, tal y como constatan Josep de Veitia Linage y Rafael de Antúnez y Acevedo, se concedió libertad a los mercantes para navegar por el océano sin formar convoyes, siempre y cuando cada nave fuese armada¹¹⁸. Además, como método defensivo, se dispuso la presencia de navíos de guerra en las costas de Andalucía —con base en Sevilla—, para proteger el sur peninsular¹¹⁹; y otra —con base en Santo Domingo—, para salvaguardar la zona del Caribe¹²⁰. En 1553 se regresó al sistema de navegación protegida por un navío de guerra, al verse revitalizada la guerra hispano-francesa. Asignándose cuatro navíos de guerra a cada flota. Al llegar al Caribe, uno de ellos acompañaría a los mercantes que fuesen a Tierra Firme; otro, acompañaría a los que fuesen a Santo Domingo; y los dos restantes, protegerían a los que fuesen a México¹²¹. Sin embargo, el sistema de libertad en la navegación, implantado en 1552, continuó vigente¹²². Con posterioridad al año 1553, este sistema de protección descrito, fue progresivamente modificado, a través de nuevas ordenanzas reguladoras del sistema de flotas¹²³, promulgadas en: 1554; 18 de octubre de 1564¹²⁴; 21 de enero de 1572¹²⁵; 8 de abril de 1573¹²⁶; 1581; 20 de enero de 1582¹²⁷; 17 de enero de 1591¹²⁸; y 26 de octubre de 1674¹²⁹. Del mismo modo, diversas cuestiones relacio-

¹¹⁸ AYALA, 1989, pág. 218. ENCINAS, Diego de: *Cedulario de Encinas*. [reproducción facsimilar de la edición única de 1596], Ediciones Cultura Hispánica, Madrid, 1945, tomo IV, folios 127-130. ANES Y ÁLVAREZ DE CASTRILLÓN, Gonzalo: "El tesoro americano en los transportes atlánticos durante el reinado de Felipe II", en *Congreso Internacional las sociedades ibéricas y el mar a finales del siglo XVI. Tomo VI. Las Indias*, Comisaría General de España en la Expo de Lisboa '98, 1998, pág. 88.

¹¹⁹ Desconocemos si esta armada fue la misma que la "Armada de la Guarda de las Costas de Andalucía", a la que ya hemos hecho referencia. Esteban Mira Caballos (MIRA CABALLOS, 1997) dice que en 1550 decayó la actividad de la "Armada de la Guarda de las Costas de Andalucía", aunque no aporta datos sobre su historia posterior (del mismo autor, véase: MIRA CABALLOS, Esteban: *La Armada Guardacostas de Andalucía y la defensa de la carrera de Indias (1521-1550)*, Muñoz Moya editor (Colección Biblioteca Americana), Sevilla — Bogotá, 1998). Como vemos, en 1552 se autorizó la navegación sin custodia por la ruta oceánica, y para compensar la desprotección, se instauró un sistema defensivo compuesto de unos barcos de guerra que actuarían en las costas andaluzas, y en la zona de Santo Domingo. El no haber localizado más datos —ni en las fuentes ni en la bibliografía— nos impide, por el momento, dar respuesta a esta interesante cuestión.

¹²⁰ CASTRO Y BRAVO, 1927, págs. 48-49. AYALA, 1989, pág. 218.

¹²¹ CASTRO Y BRAVO, 1927, págs. 50-51. LUCENA SALMORAL, 1985, págs. 4-7.

¹²² AYALA, 1989, pág. 218.

¹²³ Las Ordenanzas de 1554, y 1581, no han sido localizadas, aunque su referencia es muy numerosa en la bibliografía y en la propia legislación.

¹²⁴ ENCINAS, 1945, tomo IV, folios 130-133.

¹²⁵ *Ibidem*, tomo IV, folios 100-103.

¹²⁶ *Ibidem*, tomo IV, folios 103-115.

¹²⁷ *Ibidem*, tomo IV, folios 137-139.

¹²⁸ AYALA, 1989, págs. 220-232.

¹²⁹ "Por Real cédula de 20 de julio de 1554, y por otra del 2 de agosto del mismo año, se ordenó que todas las veces que hubiera ocho o diez navios, cargados y artillados, conforme a lo ordenado, se les diese licencia para ir a las Indias. Otra Real cédula del 11 de agosto del citado año rebaja a seis el número de naos que habian de ir juntas." (*Ibidem*, págs. 49-50). LUCENA SALMORAL, 1985, pág. 4.

nadas con las flotas y las armadas de Indias se encuentran reguladas en varios de los títulos del libro IX de la *Recopilación de Leyes de Indias*¹³⁰.

Pero la reforma radical del sistema de flotas protegidas fue debida a los descubrimientos de metales preciosos en las minas americanas, producidos en la segunda mitad del siglo XVI. Estos hallazgos hicieron aumentar el valor de los cargamentos transportados por las flotas, lo que hizo evolucionar y perfeccionar la normativa legal relacionada con el transporte marítimo oceánico. De este modo, una Real Provisión de 16 de julio de 1561¹³¹, reglamentó el sistema de las flotas, estableciendo la práctica del envío regular de dos flotas anuales a la Nueva España y a Tierra Firme¹³².

Esta Real Cédula, dispuso que anualmente, harían en viaje a Indias dos flotas: una para el Virreinato de la Nueva España, y otra para el Virreinato del Perú. La flota se reuniría en la costa de Andalucía —Sevilla, Cádiz y Sanlúcar—, partiendo desde la desembocadura del río Guadalquivir, protegidas por una armada. El personal de cada flota estaba compuesto de un capitán general, de un almirante —de menor rango que el capitán general—, y de un gobernador del tercio de infantería. Además, los mercantes tenían que llevar artillería, así como ir provistos de armamento para su defensa en caso de ataque. Todos los gastos derivados de la preparación de la armada se extraían del cobro de la **avería de disminución de riesgos**¹³³. Mucho se ha escrito acerca de la reglamentación relacionada con la percepción y pago de la **avería de disminución de riesgos**, pero hay una gran confusión en temas como su administración y cobro, los asientos, la naturaleza jurídica del asiento, su historia, etc., lo que aconseja posponer su análisis para posteriores investigaciones, puesto que el mismo excede el propósito del presente trabajo.

Por Real Provisión de 18 de octubre de 1564, se distinguieron ya completamente las dos flotas¹³⁴. La que viajaba a México —que comenzó a ser conocida como la *Armada o Flota de la Nueva España*, y finalmente sólo *Armada o Flota*—, con destino final en el importante puerto de Veracruz, debía zarpar de España en el mes de abril¹³⁵. La destinada a Tierra Firme —denominada la *Flota de los Galeones*, y definitivamente, sólo los *Galeones*—, con dirección a Nombre de Dios —sustituido más tarde por Portobelo—, tenía que partir en el mes de agosto.

¹³⁰ AYALA, 1989, pág. 219.

¹³¹ Real Provisión de 16 de julio de 1561, Archivo General de Indias (Sevilla), Indiferente General 1966, libro 14, folios 35v-Ss. Citada por: CABALLERO JUÁREZ, 1996-1997, pág. 432.

¹³² CASTRO Y BRAVO, 1927, pág. 50. LUCENA SALMORAL, 1985, págs. 4-7.

¹³³ *Ibidem*, pág. 7. RUBIO SERRANO, José Luis: *Arquitectura de las naos y galeones de las flotas de Indias (1492-1590)*, Ediciones Seyer, Málaga, 1991, tomo I, pág. 61.

¹³⁴ Real Provisión de 18 de octubre de 1564. En 1582, este procedimiento fue sancionado. Insertadas en el *Cedulario* de Diego de Encinas: ENCINAS, 1945, tomo IV, folios 130-133, y 137-139, respectivamente. Citadas por: CABALLERO JUÁREZ, 1996-1997, pág. 432.

¹³⁵ A pesar de que se emplean indistintamente los términos *armada* y *flota*, conviene recordar que la literatura jurídica señala la diferencia entre ambas palabras: "*Flota se llama quando son muchas naves ayuntadas en uno, y si son pocas, se dize armada, según una ley de Partida, aunque según el comun nombre de oy, flota se dize quando las naves son de mercancia, y siendo de guerra se dize armada.*" (HEVIA BOLAÑOS, 1617, libro 3, capítulo 3, núm. 1).

Hubo ocasiones que en la *Flota* y los *Galeones* viajaron unidas, aunque conservando cada una de ellas su individualidad. No obstante, la normativa no fue siempre cumplida con fidelidad¹³⁶, y en la segunda mitad del siglo XVII hubo una *Flota* cada dos años, y *Galeones* cada tres¹³⁷.

El sistema de flotas comenzó a decaer en el momento en el que se dejaron de transportar los dos productos claves que justificaban su existencia: la plata indiana —cuyas remesas hacia la península comenzaron a decrecer progresivamente desde 1620-¹³⁸; y los artículos manufacturados para la población criolla —ya que España se vio desplazada en el mercado de artículos manufacturados, debido a la competencia de las mercancías inglesas, francesas y holandesas, que entraban de forma ilegal en las posesiones españolas y que eran vendidas a más bajo precio que los artículos metropolitanos—¹³⁹. Las reformas borbónicas¹⁴⁰, iniciadas bajo el reinado de Felipe V, trataron de frenar esta decadencia y así, el 5 de abril de 1720, fue promulgado el *Proyecto para galeones y flotas del Perú y Nueva España y para Navíos de Registro y Avisos*, también conocido como *Real Proyecto de 1720*. Este reglamento terminó con el cobro de la **avería de disminución de riesgos**, tomando la Real Hacienda bajo su responsabilidad la organización de los convoyes para las flotas —costeándolas de sus fondos—, así como la defensa del comercio en general. Aun hubo un nuevo intento de remediar el maltrecho funcionamiento del sistema, fue el 21 de enero de 1735, con la promulgación de la *Real Cédula sobre el despacho de galeones y flotas y método de comerciar los residentes en Indias con España*¹⁴¹. Con la aprobación del Reglamento de Libre Comercio —el 12 de octubre de 1778—, y tras una lenta agonía, el sistema de flotas fue suprimido definitivamente¹⁴².

¹³⁶ Sobre el incumplimiento de la legislación, y de como esta inobservancia afectó a la eficacia del sistema de flotas, véase: CASTRO Y BRAVO, 1927, págs. 208-215.

¹³⁷ *Ibidem*, pág. 42. LUCENA SALMORAL, 1985, págs. 8-9.

¹³⁸ Véase: PÉREZ HERRERO, 1992, págs. 105-109.

¹³⁹ LUCENA SALMORAL, 1985, págs. 22-23. AYALA, 1989, págs. 218-219.

¹⁴⁰ Las reformas dieciochescas en el ámbito comercial indiano se hicieron para conseguir tres fines: 1) incentivar el tráfico comercial interoceánico; 2) reducir la práctica del contrabando; y 3) aumentar en Indias el consumo de manufacturas provenientes de la metrópoli, así como fomentar la exportación de materias primas. Para lograr su consecución, las reformas fueron implantadas de una manera progresiva. Así, durante la primera mitad del siglo XVIII, la Corona comenzó a formar una escuadra mercante y de guerra, para fundamentar el desarrollo del tráfico mercantil marítimo. Resultado de esta política fue que en 1761, la Corona dispuso de una amplia flota —comercial y bélica— que posibilitó el impulso y vigilancia de las rutas comerciales oceánicas (PÉREZ HERRERO, 1992, pág. 131).

¹⁴¹ Transcrito en: ANTÚNEZ Y ACEVEDO, 1981, apéndice número XX, págs. LXXXIII-XCIII.

¹⁴² La Corona intentó entonces mantener el monopolio sobre el comercio a través de esta nueva reglamentación, aunque no logró sus objetivos, provocando además el descontento entre los criollos, contribuyendo así al inicio de los procesos de independencia americanos (ANTÚNEZ Y ACEVEDO, 1981, págs. 204-206. LUCENA SALMORAL, 1985, pág. 4, págs. 26-27, y pág. 31. MARTÍN ACOSTA, 1990, págs. 153-154).

4. CONCLUSIONES.

Dentro de los estudios dedicados al Derecho Indiano, el Derecho marítimo continúa siendo uno de los campos menos trabajados por los especialistas, pese a su importancia y su contribución al Derecho marítimo actual. Sin embargo, sí contamos con varios trabajos que abordan específicamente el estudio de la figura jurídica de la avería, a pesar de lo cual, continuamos desconociendo muchos de los aspectos con ella relacionados. Entre los motivos que han podido conducir a este estado de confusión, hallamos la ausencia de planteamientos novedosos que han llevado a que muchos de los investigadores acepten sin mayor juicio crítico las hipótesis planteadas con anterioridad, así como la escasa utilización de fuentes —documentales o de la literatura jurídica—. Por todo ello, continúa siendo necesaria una obra de conjunto que analice la evolución histórico-jurídica de la avería en Indias.

En esta línea, los objetivos de esta investigación han sido los de contribuir al conocimiento de las realidades y soluciones que los mercaderes patrocinaron con el fin de resolver las dificultades que se le presentaban al comercio derivadas de los riesgos de la navegación. Del mismo modo, hemos establecido las diferentes categorías de los riesgos, atendiendo a su procedencia. Para finalmente analizar el origen de la avería, sus clases, así como las diferencias existentes entre ellas, determinando también su naturaleza jurídica para, por último, historiar la génesis de la que hemos denominado **avería de disminución de riesgos**.

Hemos definido al riesgo en la navegación, como la inseguridad acerca de la producción de un evento dañoso. Esta inseguridad trató siempre de ser paliada por diferentes medios. Concretamente, en el seno del Derecho Indiano, tres figuras jurídicas sustentaron el comercio oceánico con las Indias: el *seguro marítimo*, la *avería* y el *contrato de fletamento*. Entre estas figuras existía un elemento común que determinó su aparición —caso de la *avería*— o su característica forma de contratación —caso del *seguro marítimo* y del *contrato de fletamento*—, ese elemento fue el *riesgo*. Así, cada una de las tres figuras citadas proporcionó cobertura a unos riesgos distintos, los cuales, a pesar de los avances de la navegación, continuaron siendo muy numerosos. De este modo, el *seguro marítimo* cubrió los denominados *riesgos ordinarios*; la *avería*, los *riesgos extraordinarios*; y por último el *contrato de fletamento*, los *riesgos dolosos y negligentes*.

La **avería de disminución de riesgos** fue un sistema de protección creado por iniciativa de los propios comerciantes que consistía en el alquiler de una flota de barcos de defensa para prevenir el ataque de piratas, bucaneros, o filibusteros en la travesía de la Península Ibérica a Indias y viceversa. La flota de protección fue costeada con el dinero que se extraía del cobro proporcional sobre todos los artículos de tráfico comercial embarcados para América o procedentes de ella. Su origen fue propiamente indiano, puesto que apareció para cubrir un *riesgo extraordinario* que el *seguro marítimo* —según las *Ordenanzas* del Consulado de Sevilla— no cubría, tal y como fue el de los ataques realizados por la piratería apátrida. La fecha clave en todo este proceso fue 1521, año en el cual estalló la guerra franco-española que enfrentó a Francisco I de Francia con el Cesar Carlos. Las perju-

diciales consecuencias de la medida del monarca francés de otorgar patentes de corso a los que antes fueron piratas, sembraron de inquietud a los comerciantes asentados en Sevilla, los cuales solicitaron al Emperador la autorización para fletar una armada de protección para sus naves, que ellos mismos se ofrecieron a pagar a prorrato. Y es este el momento en el que situamos la aparición de la **avería de disminución de riesgos**.

A esta primera armada de 1521, le siguieron otras, siendo todas ellas financiadas con el producto de la **avería de disminución de riesgos**, que por decisión real gravaba las mercancías que iban y venían de Indias. Todas ellas fueron organizadas con la misma finalidad que había impulsado la organización de la primera. Tras sucesivas modificaciones del sistema, que tenían por objetivo su perfeccionamiento, se llegó a la Real Cédula de 10 de julio de 1561, que reglamentó el sistema de flotas. Las reformas borbónicas trataron de detener la decadencia en la que había caído el sistema, promulgando el 5 de abril de 1720, el *Proyecto para galeones y flotas del Perú y Nueva España y para Navíos de Registro y Avisos*. Este reglamento puso fin al cobro de la **avería de disminución de riesgos**. Tomó entonces la Real Hacienda bajo su responsabilidad, la organización de los convoyes para las flotas —costeándolas de sus fondos—, así como la defensa del comercio en general.

La desaparición de la **avería de disminución de riesgos** no estuvo relacionada con la erradicación de la piratería apátrida que continuó infringiendo estragos a la navegación hasta la primera mitad del siglo XIX. Su abolición fue debida a que la Corona, en plena época del reformismo borbónico, se hizo cargo de la defensa del tráfico marítimo por la Carrera de Indias, como una medida más en su línea de intentar recuperar aquellas parcelas de poder perdidas en la época de los Austrias. Tratando así de revitalizar la economía metropolitana en base a una intensiva explotación de los recursos indianos.

Podemos así concluir que la **avería de disminución de riesgos** apareció para disminuir el riesgo originado por la piratería apátrida, peligro que entraba dentro de la categoría de *riesgo extraordinario pero fortuito*, al que el contrato de *seguro marítimo* no prestaba cobertura, ya que únicamente cubría los siniestros producidos por la actividad de los corsarios como *riesgo ordinario* de la navegación. A los comerciantes les resultaba así más rentable costear su propio sistema de seguridad, antes que asumir las cuantiosos perjuicios económicos derivados de la pérdida de mercancías y naves. Pérdidas que, además de disminuir la percepción de las ganancias esperadas, podían inclusive conducirles a la ruina.

Queda aun mucho por hacer en torno al estudio sobre la avería, en general, y acerca de la **avería de disminución de riesgos**, en particular. En esta comunicación hemos pretendido aportar un nuevo enfoque sobre su génesis, lo que nos permitirá en el futuro desarrollar otras investigaciones.

EL EXPEDIENTE DE VENTA DE VASALLOS ECLESIÁSTICOS POR LOS AUSTRIAS. UN BALANCE GLOBAL

María Ángeles FAYA DÍAZ

Prof. T.E.U. de Historia Moderna. Universidad de Oviedo

LA venta de pueblos fue uno de los arbitrios utilizados por los Austrias a lo largo de los siglos XVI y XVII, sobre todo en momentos especialmente difíciles para la Hacienda real; el coste desorbitante de la política hegemónica de esta dinastía les hizo recurrir a otros muchos expedientes (venta de baldíos, alcabalas, cargos municipales, etc.) aún poco investigados para permitirnos un conocimiento preciso de los ingresos de la Corona y cómo fueron utilizados y, en definitiva, para poder precisar su política económica y las consecuencias que acarreó.

Se enajenaron lugares pertenecientes al patrimonio real, pero además en el siglo XVI se desvincularon y vendieron, previa licencia papal, jurisdicciones de la Iglesia. Tanto Carlos V como Felipe II recurrieron ante sus apuros financieros al patrimonio de la Iglesia; diversas bulas papales van a dar la base legal a estas desmembraciones. Inicia el proceso Carlos V que contaba con la bula de Clemente VII concedida el 20 de septiembre de 1529; por ella el emperador podía enajenar bienes y vasallos de las Órdenes Militares de Santiago, Calatrava y Alcántara por un valor de 40.000 ducados de renta —20.000 de las mesas maestras y 20.000 de las encomiendas—. Esta bula fue confirmada posteriormente por Paulo III el 17 de agosto de 1536, fecha a partir de la cual comienzan las desmembraciones; este mismo papa dio un breve el 5 de junio de 1538 por el que se podían usar también frutos decimales y primiciales pertenecientes a dichas órdenes. Posteriormente Pío IV confirma estas bulas y Pío V concede otra que permite a Felipe II “*apartar perpetuamente villas, jurisdicciones, vasallos, montes, bosques, pastos y otros bienes de las Mesas Maestras y de las Encomiendas*” por valor de otros 40.000 ducados.

Aparte de los documentos citados, marco legal de las desvinculaciones y enajenaciones de bienes y jurisdicciones de las Órdenes, el papa Julio III concede al Emperador una bula el 1 de febrero de 1551 que le permitía vender jurisdicciones de los monasterios por valor de 500.000 ducados y Gregorio XIII otra a Felipe II el 6 de abril de 1574 por la que este rey podría vender vasallos y jurisdicciones de mitras, cabildos catedralicios, monasterios y otras instituciones eclesiásticas hasta un valor de 40.000 ducados de rentas. En todos los casos los reyes podían desvincular sin consentimiento de la institución afectada, aunque tenían que indemnizarla por las rentas tomadas; según las dos últimas bulas citadas solo podían tomar vasallos y rentas procedentes de la jurisdicción, mientras que las que afectan a las Órdenes Militares permitían desmembrar además otro tipo de bienes y rentas (casas, fortalezas, dehesas, diezmos, etc.).

Las investigaciones que he venido realizando a lo largo de los últimos años sobre este tema aún poco conocido¹ comenzaron con la tesis doctoral referida a Asturias, siendo progresivamente ampliadas a través de diversos trabajos al resto de la corona castellana.² Analizando la aplicación de todas las bulas citadas hemos podido llegar a conclusiones generales sobre la magnitud de las desmembraciones llevadas a cabo; se ha llegado a precisar la geografía y cronología de las desvinculaciones y ventas, la sociología de los compradores, el monto económico de las enajenaciones realizadas y cómo utilizó este dinero la Corona, así como las consecuencias que tuvo este expediente sobre las instituciones eclesiásticas y los pueblos de señorío afectados. Se han cuantificado las rentas sustraídas a la Iglesia y estudiado la postura que adoptó ésta ante el ataque a sus bienes; igualmente hemos podido cuantificar los vasallos sometidos a señorío eclesiástico y la proporción de los que fueron vendidos, poniendo, en definitiva, las bases para evaluar en su justa

¹ Sobre la venta de jurisdicciones y rentas de las Órdenes Militares sí había algunos estudios parciales: "Desamortización de tierras de las Órdenes Militares en el reinado de Carlos I", *Hispania*, 146, 1980 de J. CEPEDA ADÁN; "Las desamortizaciones eclesiásticas del s. XVI", *AHDE*, 31, 1961; de S. DE MOXÓ; "Venta de bienes de las Órdenes Militares en el siglo XVI como fuente para el estudio señorial. La provincia de Calatrava de Zorita", *Hispania*, 151, 1982 de F. FERNÁNDEZ IZQUIERDO; "La venta de la jurisdicción de Pastrana: nacimiento de un nuevo señorío en el siglo XVI", *Monografías de Historia Moderna*, Departamento de Historia Moderna del Centro de Estudios del CSIC, Madrid, 1986, de J.M. PRIETO BERNABÉ y "El origen del señorío solariego de Benamejí y la carta-puebla de 1549", *Boletín de la Universidad de Granada*, 21, 1932, de I. TORRES LÓPEZ.

² Las ventas en Asturias pueden verse en mi obra *Los señoríos eclesiásticos en la Asturias del siglo XVI*, Oviedo, 1992. Los estudios realizados sobre las restantes regiones son, entre otros: "La venta de señoríos eclesiásticos de Castilla y León en el siglo XVI", *Hispania*, 200, 1998; "Los señoríos eclesiásticos gallegos y la venta de jurisdicciones en tiempos de Felipe II", comunicación presentada a la *V Reunión Científica de la Asociación de Historia Moderna*, celebrada en Cádiz del 27 al 30 de mayo de 1998 (en prensa); y "Los señoríos eclesiásticos de Castilla la Nueva y Andalucía y la venta de jurisdicciones en tiempo de Felipe II", comunicación presentada al *Congreso Internacional Madrid, Felipe II y las ciudades de la Monarquía*, celebrado en Madrid entre el 16 y el 18 de noviembre de 1998 (en prensa). Y un análisis global puede verse en "La venta de jurisdicciones eclesiásticas en la Corona de Castilla durante el reinado de Felipe II", en MARTÍNEZ MILLÁN, J. (ed.), *Felipe II (1527-1598). Europa y la Monarquía Católica. 2. Economía, Hacienda y Sociedad*, Madrid, 1998.

medida el proceso de señorialización que tuvo lugar en la Corona de Castilla a lo largo del siglo XVI.

Para la consecución de los objetivos citados hemos utilizado básicamente la documentación derivada de los actos administrativos y jurídicos llevados a cabo por la Administración y demás partes implicadas en este proceso de desvinculaciones y ventas, básicamente centralizada en el Archivo General de Simancas.³ Allí figuran cientos de documentos, suficientes para el análisis del desarrollo de este expediente, pero también importantes para el estudio del régimen señorial.

En primer lugar, antes de iniciar las desmembraciones la Corona recabó información sobre los señoríos que tenía la Iglesia; primero de utilizar las bulas⁴ solicitó estos datos a corregidores, alcaldes mayores del Adelantamiento de Castilla, a las propias instituciones eclesiásticas —sobre todo a las mitras— o a jueces de comisión enviados a tal efecto. Estas averiguaciones generales⁵ se completaron con averiguaciones particulares de cada lugar que investigaban las rentas que allí percibía el titular —especialmente las jurisdiccionales— con el fin de indemnizarle; asimismo se pretendía conocer la vecindad del citado lugar para establecer el precio a pagar por el comprador.

Las averiguaciones generales y particulares son documentos especialmente ricos para el estudio del régimen señorial, dado que aportan información valiosa sobre la demografía y la economía de los lugares de señorío e, incluso, sobre el gobierno de los mismos.⁶ Los datos sobre población son abundantes, ya que en las

³ También se puede consultar documentación sobre este tema en el A.H.N., en las secciones de Clero, Órdenes Militares y Consejos. En cuanto a documentación impresa he utilizado *Historia Nobiliaria Española*, Madrid, 1951, del MARQUÉS DE SALTILLO, el *Bullarium Ordinis Militiae de Calatrava*, Madrid, 1761 y Las Relaciones Topográficas que están publicadas: J. CATALINA Y M. PÉREZ VILLAMIL, *Relaciones topográficas de España*, t. XLI, XLII, XLIII, XLV y XLVI de *Memorial histórico español*, Madrid, 1903-1915; C. VIÑAS MEY Y R. PAZ, *Relaciones histórico-geográfico-estadísticas de los pueblos de España hechas por iniciativa de Felipe II (provincia de Madrid)*, Madrid, 1949; *id. del reino de Toledo*, 2 vols., Madrid, 1951-1963 y E.J. ZARCO BACAS, *Relaciones de pueblos del Obispado de Cuenca hechas por orden de Felipe II*, 2 vols., Cuenca, 1927.

⁴ En cuanto a los procesos negociadores de las distintas bulas pueden seguirse con detalle en la sección Estado (Roma).

⁵ Nos constan las siguientes: en E.H. las de los obispados de Palencia (lg. 353, 8), Zamora, (lg. 442, 1) Segovia (lg. 386, 1), Lugo (lg. 926, 6) Orense (lg. 341, 1), Asturias (lg. 224, 1), Cuenca (lg. 270, único) y arzobispado de Santiago (lg. 380, 2). En C.J.H. tenemos en el lg. 135, 2 las de los obispados de Salamanca, Osma, Coria, Cartagena, Lugo y Asturias, todas ellas del año 1574; y las de Palencia (lg. 132, 2), Zamora (lg. 131, 3), y Orense (lg. 128, 3). En D.G.T. están las de Orense (lg. 286, 15) y Santiago (lg. 286, 24).

Sobre los lugares de monasterios tenemos averiguaciones referidas a los años 1553-1554 en varias secciones: C.C (Diversos de Castilla), lg. 47-31; en M.P., lg. 251, 1 y C.J.H., lg. 116, 3. Y sobre los cenobios asturianos E.H., 224, 1. Respecto a averiguaciones de las encomiendas y jurisdicciones pertenecientes a las Órdenes Militares están localizadas en las secciones de E.H. y C.J.H.; en esta última sección están sobre todo muchas de las realizadas en tiempo del emperador.

⁶ Las averiguaciones particulares, llevadas a cabo por un juez comisionado por el rey, contaban con la presencia de un representante del señor, de los vecinos del lugar y, a veces, del futuro comprador, y ello les da una base de objetividad; estas partes podían presentar quejas relativas a agravios recibi-

averiguaciones generales se incluyen recuentos o, en su defecto, estimaciones sobre la vecindad de los lugares de un corregimiento, obispado o encomienda; por su parte, en las averiguaciones particulares se insertan dos padrones, uno elaborado por los jueces ordinarios del lugar y otro por el propio juez comisionado, el cual rectifica los errores, lagunas u omisiones intencionadas del anterior. Con estas informaciones la cuantificación de la población de señorío eclesiástico ha sido relativamente fácil ya que a menudo contamos con diversos datos que hemos podido cotejar;⁷ las lagunas que por diversos motivos han quedado —hay menos información e incluso ninguna sobre los lugares que no se vendieron— han sido subsanadas con los datos de población que ofrecen el censo elaborado por los obispos en 1587 y el censo de 1591.⁸

La averiguación sobre las rentas percibidas por el titular se centra, como dijimos, en las “rentas jurisdiccionales”, aunque a menudo se citan también las “rentas temporales” cuyo contenido y base jurídica se suele explicitar.⁹ La base demográfica y el contenido económico del señorío se completan con otras informaciones sobre el gobierno del señorío y, en general, sobre las relaciones entre el titular y los vecinos, tales como número y atribuciones de los oficiales del concejo, modo

dos por el modo cómo se llevaba a cabo la averiguación, bien ante el propio juez, bien ante el Consejo de Hacienda; hubo lugares donde se produjo una gran tensión, ya que sobre todo los intereses del titular y de los vecinos — en el caso frecuente de que quisieran redimirse— eran contrapuestos. Por otro lado, la información se hace a través de interrogatorio de testigos del lugar o de la comarca —con frecuencia los más ancianos— u otras personas especialmente conocedoras del tema —por ejemplo antiguas justicias puestas por el titular—. Lógicamente la información e interpretación que dan unos y otros puede ser diversa e, incluso contradictoria, pero el juez debe desentrañar la verdad y reflejarla en una sumaria final antes de enviar la averiguación a Madrid.

⁷ Además de elaborar el padrón el juez tenía que contar los vecinos en base a normas muy precisas, especificadas en la comisión que el rey le había dado para averiguar; así se dice cómo se debe hacer el recuento de pecheros, hidalgos, huérfanos de uno de los padres o de ambos —distinguiendo los hijos de uno y varios matrimonios—, solteros, pobres mendicantes, etc. El hecho de contar a los hidalgos, sus viudas e hijos como medio vecino distorsiona bastante la vecindad de los lugares que tenían una importante proporción de hidalgos, como sucede en Asturias y zonas de León; pero el resto de las normas hace que, en general, la cuenta supere las cifras dadas en otras estimaciones. Por ello hemos utilizado estas cuentas para la venta solamente en los lugares de los que no teníamos otra información.

⁸ *Censo de Población de las provincias y partidos de la corona de Castilla en el siglo XVI*, Madrid, 1829 y *Censo de Castilla de 1591. Vecindarios*, Madrid, 1984. Los datos de vecindad más exhaustivos que tenemos sobre lugares monásticos corresponden a los años 1553-1554, los referidos a señoríos episcopales a los años setenta y ochenta. Y sobre los señoríos de las Órdenes Militares hemos utilizado la información que de su población dan tanto el recuento llevado a cabo por los gobernadores de los partidos en 1571, —del que luego hablaremos—, como el censo de 1591, así como las cuentas realizadas para su enajenación; no hay averiguaciones generales sobre los señoríos de Órdenes puesto que las desmembraciones y ventas se fueron realizando en este caso muy lentamente y no hubo propósito de los reyes de hacer una venta global.

⁹ La separación de los derechos derivados de la jurisdicción de otro tipo de rentas que percibía el titular era necesario ya que, salvo en las jurisdicciones de las Órdenes Militares, sólo las rentas inherentes a la jurisdicción iban a ser desmembradas y, por tanto, indemnizadas. Desde luego que había algunas cargas que pagaban los vasallos que el juez averiguador no sabía situar en uno u otro concepto y dejaba a criterio del Consejo de Hacienda su consideración.

de nombramiento o elección de los mismos, cuantía y causas de las penas impuestas por los jueces, conflictos o pleitos entre señores y vasallos, etc., lo que nos permite no solo un análisis cuantitativo, sino también cualitativo, de los señoríos eclesiásticos.¹⁰

La mayoría de estas averiguaciones están localizadas en Expedientes de Hacienda, sección especialmente interesante para el conocimiento demográfico y económico de la Castilla del siglo XVI, ya que cuenta además con averiguaciones de vecindad y de rentas realizadas con otros objetivos; no obstante, debemos decir que no figuran en esta sección las de todos los lugares que fueron desmembrados y posteriormente vendidos. Muchas averiguaciones están perdidas; no obstante, debemos decir que algunas se conservan —sobre todo generales— en las secciones de Consejo y Juntas de Hacienda y Cámara de Castilla —en la subsección de Diversos de Castilla—.

Tras la realización de la averiguación los lugares que la Corona decide vender tienen que ser desvinculados, pero previamente había que dar la indemnización a las instituciones afectadas; se va a articular a través de privilegios de juro perpetuo situados sobre rentas reales, los cuales están localizados de modo exhaustivo en la sección Contaduría de Mercedes. Estos documentos tienen el valor —además de fijar la fecha del comienzo del proceso desmembrador— de informarnos sobre la cuantía de las rentas jurisdiccionales que percibía cada titular, desglosando además los diversos conceptos o los derechos en base a los cuales los vasallos le debían pagar.

A continuación el rey desvincula el lugar emitiendo una carta de desmembración y da comisión —generalmente el mismo día— para que un juez tome posesión en nombre del rey y para que a continuación le dé la posesión al nuevo comprador. Por esta razón a menudo la toma de posesión por el comprador no se hacía esperar. Los autos de posesión —con todas las incidencias habidas durante los mismos—, así como el resto de los trámites legales necesarios se recogían en la carta de venta que la Corona expedía finalmente a favor del comprador, documento básico para reconstruir el proceso y conocer los avatares que tuvieron lugar.¹¹ Traslados de gran parte de esta documentación jurídica están recogidos en Mercedes y Privilegios, dentro de la sección Escribanía Mayor de Rentas.

Por otro lado, la documentación de carácter económico está localizada básicamente en Dirección General del Tesoro; aquí figuran a menudo los asientos hechos con los nuevos compradores, donde se fijan las condiciones de venta tales como plazos y fechas de pago del precio de compra, estipulaciones sobre la cantidad a

¹⁰ No obstante, la información sobre estas cuestiones es más bien circunstancial; la sección Consejo Real tiene documentación que clarifica estas cuestiones: pleitos de pueblos de señorío contra sus señores, toma de residencia a los oficiales por los titulares del señorío, etc.

¹¹ Entre los documentos legales necesarios para poder vender estaba la fe que debía dar el contador de mercedes de que se había dado la indemnización al titular y que aún no estaba consumida la cantidad de rentas que la bula en cuestión estipulaba; en dicho documento se hacía una relación de todos los lugares desvinculados, titulares de los mismos y cantidad indemnizada. Pero a pesar de ser necesario este requisito son más bien pocos los expedientes de venta que le incluyen.

pagar y derechos que se traspasan al comprador. Constan también resúmenes de las averiguaciones particulares y las cuentas necesarias para determinar el precio de venta; éstas se hacen en base a reglas que tienen en cuenta las rentas desmembradas y el número de vasallos, salvo en el caso de los lugares que no llegan a cien vecinos donde la Corona se reserva el derecho de venderlos en base a la superficie del término o del número de vecinos y lo hace por la cuenta que mejor le conviene¹². En esta sección constan también a menudo la petición real a los compradores del dinero de la compra realizada y las cartas de pago dadas por el tesorero general, así como las consignaciones que éste hace de diferentes partidas del dinero a acreedores de la Corona.

Las relaciones de los hombres de negocios castellanos e italianos —genoveses sobre todo— con la Corona, con los que había suscrito asientos y a los que se consignan importantes partidas de dinero de diversa procedencia, pueden estudiarse en Contaduría Mayor de Cuentas, Contadurías Generales y Consejo y Juntas de Hacienda.

Esta última sección es además especialmente expresiva en cuanto a los problemas habidos durante el proceso de desvinculación y venta de señoríos eclesiásticos; el Consejo de Hacienda era quien decidía en todas las cuestiones relativas a la aplicación de este expediente y, por tanto, ante él van a acudir todas las partes implicadas —hombres de negocios, instituciones eclesiásticas, pueblos de señorío, los compradores—. A través de peticiones y quejas de los pueblos de señorío y de los antiguos titulares podemos conocer las tensiones y deducir las actitudes de los principales afectados. Así, la Iglesia alega —especialmente los monasterios— el perjuicio económico que le traería la pérdida de la jurisdicción, puesto que la falta de atribuciones públicas dificultaría el cobro de las rentas de la tierra.

Por su parte, muchos lugares de señorío eclesiástico aprovechan la coyuntura y deciden comprarse; alegan, sobre todo, que un nuevo señor les haría “malos tratamientos” y se acogen a la exención. Bastantes pueblos se van a redimir pero el pago del rescate lleva a bastantes de ellos a situaciones trágicas, al endeudamiento, a la ejecución de sus bienes y a la despoblación;¹³ además, la Corona permitió tan-

¹² Luego nos referiremos a los módulos utilizados, diferentes según las bula aplicada y la fecha de la venta.

¹³ En esta sección consta además la facultad real dada a los pueblos que se redimían con la finalidad de favorecer el pago de su rescate; permitía a los concejos redimidos tomar censos, repartir el dinero entre los vecinos, echar sisas e, incluso arrendar y vender bienes de propios. Algunos pueblos pedirán prórrogas continuadas para poder pagar. También hay quejas de vecinos sobre la arbitrariedad con que las justicias repartían el dinero del rescate y a veces de que además se quedaban con él. El rey había arbitrado que se repartiera por haciendas y excluyendo privilegios de la nobleza y clero u otras exenciones, pero las clases privilegiadas se van a resistir a pagar o, al menos, a hacerlo proporcionalmente a su hacienda. No solo los problemas del modo y reparto del dinero de la compra de su exención quedan documentados en los papeles de Hacienda, sino también las ejecuciones a que van a ser sometidos los pueblos, bien por los propios acreedores de la Corona por no pagar, bien por quienes les habían prestado el dinero por no cumplir con los plazos a que se habían comprometido. Algunos lugares castellanos hubieron finalmente de venderse a un señor que les pagase sus deudas; este trágico desenlace puede rastrearse en las secciones de D.G.T. y C.J.H.

tearse a lugares que ya habían sido comprados por un particular por lo que algunas comunidades deberán afrontar nuevos gastos ya que van a tener que pleitear con el nuevo señor —a veces durante bastante tiempo— para conseguirlo.¹⁴ A los problemas de pago que tienen los pueblos redimidos tenemos que añadir los derivados del cambio de estatuto jurídico de pueblo de señorío a concejo exento; va a traer la lucha por el gobierno municipal y otros conflictos que terminarán en el control por unos pocos de la vida y hacienda municipal y, por consiguiente, en grandes injusticias de las que se quejan los pueblos; la primera de ellas será —sobre todo en algunas poblaciones importantes— la poco democrática decisión de redimirse y que la Corona va a permitir: a veces son unos pocos, los de mayor solvencia económica, los que deciden acogerse a la exención y ello sin consultar al conjunto del pueblo¹⁵. Estos problemas aludidos resumen los temas tratados en los abundantes papeles que llegaron al Consejo de Hacienda y que se conservan en la sección citada.

Desde luego que tanto los pueblos de señorío eclesiástico como las instituciones eclesiásticas afectadas por las desmembraciones van a resultar en general perjudicados. La indemnización dada a éstas se reducía a los derechos percibidos, a menudo de escasa entidad, pero el valor de las jurisdicciones en el mercado era mucho mayor. Además aparte del daño económico directo pierden poder, como alegan muchos obispos a la Corona. En Expedientes de Hacienda y Consejo y Juntas de Hacienda constan abundantes contradicciones a la venta de todos o algunos de sus lugares por parte, sobre todo de monasterios; a través de diversas alegaciones y de la presentación de un interrogatorio al que contestan diversos testigos favorables tratan de demostrar el grave daño que les ocasionaría la desmembración. Esta presión tendrá a menudo éxito y los reyes respetarán los señoríos de algunas instituciones eclesiásticas, sobre todo los de cabildos catedralicios, monasterios y abadías. Pero otras veces el Consejo de Hacienda decide desmembrar, por lo que algunos titulares hubieron de recurrir para conservar sus jurisdicciones a concertarse con la Administración, sirviendo con una cantidad de dinero pactada de antemano.

Se desmembraron y vendieron unos 500 núcleos de población entre los que figuran villas, pueblos y lugares y unos 88.000 vasallos eclesiásticos, de un total de unos 275.000, cifra en que evaluamos los vecinos sometidos a la jurisdicción de la Iglesia en la corona de Castilla¹⁶ (el 32% del total). La oposición de los titu-

¹⁴ Los pueblos ya comprados por un particular tendrán que luchar a menudo contra el hombre de negocios que había pedido el lugar y que había estipulado con el comprador un precio, que intentó luego aumentar a los pueblos. Estos a menudo tendrán que ir ante Hacienda solicitando que el acreedor de la Corona declare el precio a que tenía concertado vender y que respete el tanteo estipulado por la Corona.

¹⁵ Otro problema derivó de que la Corona había permitido a pueblos que dependían jurisdiccionalmente de una villa pudieran separarse de ella y redimirse por su cuenta. Esto va a ser a veces motivo de diversos conflictos y de largos pleitos y gastos, así sucede por ejemplo entre la villa y lugares de la tierra de Uceda, Talavera de la Reina y otras dependientes de la mitra toledana.

¹⁶ La evaluación global de vasallos de las Órdenes Militares en que nos hemos basado (unos 120.000 vecinos) corresponde al año 1571 y es una relación hecha por los gobernadores de los partidos y recogido en el *Censo de Población de las provincias y partidos de la corona de Castilla en el siglo XVI*, Madrid, 1929, pp. 353-358; somos conscientes de que esta evaluación es muy baja dado que nos consta que hay lugares sin incluir. Un futuro estudio más exacto de la vecindad de los señoríos de las

lares eclesiásticos y los propios escrúpulos de los reyes ayuda a explicar que no se agotaran las cantidades permitidas por las bulas papales, tal como puede verse en el cuadro A; los señoríos de los monasterios, cabildos catedralicios y abadías apenas se van a ver afectados por las desvinculaciones: la bula de 1551 apenas se utilizó y la de 1574 también les respeta en gran medida. La Corona va a tener en cuenta el daño que traería a sus titulares dada la importante base solariega de esos señoríos. Al contrario, la última de las citadas bulas va a ser el marco legal para la importante desmembración que Felipe II va a realizar de jurisdicciones de mitras que, en su gran mayoría, podemos considerar señoríos meramente jurisdiccionales dada su escasa base territorial. En cambio, en los señoríos de las Órdenes Militares, la base solariega —desigual pero importante en muchos de ellos—, no va a ser respetada. Aunque en un plazo largo de cincuenta años (de 1537 a 1587) se van a vender una importante cantidad no solo de vasallos y rentas jurisdiccionales — como sucedió con el resto de instituciones eclesiásticas—, sino de todo tipo de propiedades muebles e inmuebles y rentas; la bula de 1529 se va a agotar y Felipe II conseguirá otra en 1569 que le permitirá seguir desmembrando. Esta mayor disposición que los reyes hacen de los bienes de las Órdenes deriva sin duda de su condición de administradores perpetuos que tenían desde 1523.

A las Órdenes Militares se les va a indemnizar en total 64.263 ducados, aunque solo se usaron 56.000 ducados de las bulas porque una cláusula de las mismas indicaba que debía dárseles de indemnización un 8% más de rentas de lo que les correspondía por las averiguaciones preceptivas.¹⁷ Podemos ver, por tanto, que no se agotaron los 40.000 ducados de la segunda de las bulas; igualmente de la bula de 1551 solo se tomaron 181 ducados de los 500.000 permitidos y de la de 1574¹⁸ unos 8.613 ducados, o sea, el 22% de los 40.000 ducados concedidos. En este último caso Felipe II solo quitó a la Iglesia lo necesario para cumplir los compromisos suscritos en el medio general de 1577 y el medio de Flandes de 1578 de pagar la deuda a los hombres de negocios, tras la suspensión de pagos de 1575; en estos documentos se explicitaba que debía pagárseles dos tercios de la deuda en juros y un tercio en vasallos de la Iglesia.

Si no se agotaron las bulas concedidas fue debido —como ya dijimos— en parte a la oposición de la Iglesia y en parte a los propios escrúpulos reales. En el

Órdenes está facilitado por el trabajo cartográfico realizado por C. LÓPEZ y otros: “Las Órdenes Militares castellanas en la época moderna: una aproximación cartográfica”, en *Las Órdenes Militares en el Mediterráneo occidental, siglos XIII-XVIII*, Madrid, 1989, pp. 291-340. En cuanto al recuento de vasallos del resto de las instituciones eclesiásticas (155.346 vecinos) es de elaboración propia, a través de los diversos estudios realizados. Puede verse especificado por regiones y por instituciones eclesiásticas en “La venta de jurisdicciones eclesiásticas en la corona de Castilla durante el reinado de Felipe II”, trabajo ya citado anteriormente.

¹⁷ Creemos que esta evaluación, que realizamos a través de los juros conservados en la Contaduría de Mercedes, es exhaustiva; otros documentos oficiales dan cifras menores, quizá debido a deficiencias de contabilidad o a ocultación intencionada. Por fe del contador de mercedes Fernando de Somonte hasta el 28 de abril de 1556 iban gastados de la bula de Clemente VII 20.408 ducados; y por otra fe de Periañez del Corral de 23 de febrero de 1580 estaban consumidos en esta fecha 38.392 ducados. A.G.S., C.J.H., lgs. 31, 215 y 182, 2.

caso de Felipe II, estos fueron mayores en los últimos años de su reinado; diversos informes del Consejo de Hacienda de estos años nos permiten saber que se le hicieron al rey propuestas para que agotara la bula de 1574 (sobre todo desmembrando jurisdicciones eclesiásticas en Galicia, donde había muchas y apenas se había vendido nada), con lo que se podrían solucionar los apuros en los que nuevamente estaba la Hacienda real.¹⁹ Pero finalmente apenas se vendió nada más; nos consta que en 1593 se dieron las últimas cartas de privilegio de juro perpetuo por desmembraciones eclesiásticas—. Incluso el propio rey llega a pedir en su testamento que se le devuelvan los lugares tomados a la Iglesia.²⁰

También el dinero sacado por la Corona con las ventas de vasallos y rentas de las Órdenes Militares fue más importante que el tomado al resto de las instituciones eclesiásticas —tal como puede verse en el cuadro A—; pero el número de vasallos vendidos por la bula de 1574 fue mayor que el de los enajenados de las Órdenes (55.656 frente a 30.278), lo que es debido a que las rentas tomadas a las Órdenes fueron más cuantiosas.

Los reyes indemnizaron a la Iglesia solamente las rentas que percibía, pero venden no solo las rentas sino también los vasallos. La valoración de las rentas jurisdiccionales de las Órdenes estuvieron entre 37.500 mrs. y 43.500 mrs. por millar,²¹ 42.500 mrs. por millar, es el valor fijo que se impuso en las ventas realizadas en base a la bula de Gregorio XIII, mientras que en las enajenaciones derivadas de la bula de Julio III había sido de 43.500 mrs. el millar. Por otro lado cada vasallo se valoró entre 12.000 y 16.000 mrs., precio fijo utilizado en las ventas derivadas de la bula de Gregorio XIII (el primero es el valor de los vasallos de Galicia y Asturias y el segundo el aplicado en el resto de la corona castellana).²² En las ventas de señoríos de monasterios el precio fue variable y osciló entre ocho y veinte mil mrs. por vecino y en las enajenaciones de vasallos de las Órdenes se valoraron entre 14.000 mrs. y 16.000 mrs..

Los reyes van a sacar importantes sumas de dinero: el monto total de las ventas (7.547.404 ducados) supone respecto a la cantidad global indemnizada a la Iglesia (73.057 ducados)²³ escasamente un 1%. Este dato es suficientemente elo-

¹⁸ Las ventas tuvieron lugar entre 1554 y 1559 y entre 1574 y 1593 respectivamente.

¹⁹ A.G.S., C.J.H., lgs. 243, 2 y 292, 3 y E.H., lg. 900, sin foliar.

²⁰ Nos consta que el rey sentía mala conciencia por las deudas de juros no pagados a los comendadores y en 1592 pidió al Consejo de Hacienda que se solucionase este problema consultando con su confesor. A.G.S., C.J.H., lg. 292, 3.

²¹ Sin embargo, las rentas no jurisdiccionales se llegaron a valorar hasta a 55.000 mrs por millar de rentas.

²² Estos precios establecidos no fueron los que realmente pagaron los compradores, sino los que contaron para pagar la deuda a los acreedores por parte de la Corona. Éstos, por su parte, vendieron las jurisdicciones a precios más bajos generalmente.

²³ Esta cantidad será una carga perpetua para la Hacienda real, ya que a las instituciones eclesiásticas se le dieron juros perpetuos situados sobre alcabalas y otras rentas reales; la recompensa a los comendadores de las Órdenes se situó en un principio en rentas del reino de Granada, la seda sobre todo, pero la disminución de esta renta hizo que las deudas con los comendadores alcanzaran cifras importantes ya en la década de los setenta; por ello finalmente en 1596 se va a cambiar el situado de muchos

cuenta no solo del dinero que sacó la Corona con la venta de jurisdicciones de la Iglesia sino también del daño que las desmembraciones trajeron a la Iglesia.

Desvinculaciones y ventas inciden de modo muy desigual en las diversas instituciones eclesiásticas, pero también en las distintas regiones. La zona más afectada fue —como podemos ver en el cuadro B— Castilla la Nueva y Extremadura, donde se venden gran cantidad de jurisdicciones de mitras —sobre todo del arzobispo de Toledo— y de las Órdenes Militares; los 47.495 vecinos vendidos suponen el 54% del total de los vasallos desmembrados. Castilla-León le sigue en importancia con el 21,9%; muchos menos fueron los vasallos desmembrados en Andalucía y Asturias (9,8% y 9,2% respectivamente); aunque en el caso de la pequeña región asturiana los 8.090 vasallos vendidos suponía aproximadamente un 18% del total de su población y el 90,6% de los vecinos sometidos a señorío eclesiástico. En Galicia, en cambio, sucedió todo lo contrario: con sólo el 5% de todos los vasallos vendidos es la región a la que menos afectaron las desmembraciones; el fuerte poder de la Iglesia en esta región se va a materializar en una oposición firme y tenaz a la pérdida de sus jurisdicciones que va a traer como consecuencia el que solo va a perder poco más del 7% del total de los vasallos eclesiásticos que tenía y que hemos podido evaluar en torno a unos 60.000.

Para terminar este análisis sobre la aplicación del expediente por la Corona a lo largo del siglo XVI debemos tener en cuenta el uso diferente que hicieron del mismo Carlos V y Felipe II. El Emperador desmembrará jurisdicciones de las Órdenes Militares y de monasterios, cuyos vasallos podemos evaluar en unos 16.949 y cuyas rentas ascienden a 21.501 ducados. Felipe II intensificará las desvinculaciones de las citadas instituciones eclesiásticas e iniciará las del resto; sobre todo desmembrará muchas de las jurisdicciones de las mitras; en total unos 70.891 vasallos y 51.556 ducados. Lógicamente el dinero que sacó Carlos V con la venta de jurisdicciones es mucho menor que el arbitrado por Felipe II: 1.821.452 ducados frente a 5.725.951 ducados.

Generalmente la demanda de jurisdicciones fue importante, aunque desigual según zonas y regiones: menor en las zonas más pobres o montañosas; también en Galicia, donde el fuerte poder de la Iglesia desanimó a muchos compradores que no querían enemistarse con instituciones poderosas, las cuales además utilizaban todas las estrategias posibles para evitar la pérdida de sus jurisdicciones²⁴. En cambio, la demanda fue importante en un amplio radio en torno a Madrid.

La existencia de comprador fue un factor importante en las desvinculaciones; en esta circunstancia la Administración iniciaba los trámites de desmembración, mandando en primer lugar realizar la averiguación del lugar solicitado. Pero en las

juros poniéndolo en las rentas de las hierbas de Santiago, Calatrava y Alcántara. A.G.S., C.M., 183, sin foliar.

²⁴ En un informe del Consejo de Hacienda se dice en 1592 que si no hubo compradores en Galicia es porque “no se han atrevido a comprar por las contradicciones que hacen los prelados y pleitos que mueven los prelados y monasterios, que hay muchos y muy ricos en dicho reino”. A.G.S., C.J.H., lg. 292, 3.

desmembraciones derivadas de la bula de Gregorio XIII a veces fueron los hombres de negocios acreedores de la Corona los que, tras pedir diversos lugares, solicitaban que se averiguasen y luego tomaban posesión de ellos hasta que encontraban comprador.

De los 87.450 vecinos de señorío de quienes tenemos información un 48,3% pasaron a realengo y un 51,7% a señorío laico, tal como puede verse en el cuadro C. Estos porcentajes aportan una información básica para determinar si aumentó o disminuyó el régimen señorial tras las desvinculaciones del siglo XVI. Casi la mitad de los vasallos eclesiásticos desmembrados pasaron a realengo bien se redimieron —acogiéndose a la exención—, bien fueron comprados por ciudades, las cuales pretendían ampliar su término municipal y evitar la presencia cercana y no deseada de un señor.²⁵ Pero tenemos que puntualizar que algunos núcleos de población de las dos Castillas que se habían redimido no pudieron mantener durante mucho tiempo esta situación; tras unas décadas hubieron de venderse a un señor que pagase sus censos y pusiera fin a un periodo de largas penalidades que les llevaron al endeudamiento y a la despoblación. Así nos consta que al menos sucedió en 36 villas y pueblos —15 de Castilla-León y 21 de Castilla la Nueva—, con unos 8.035 vecinos. La crisis afectó profundamente a fines del siglo XVI y comienzos del XVII al corazón de la Corona; en otras zonas geográficas —por ejemplo en Asturias, donde el fenómeno de la redención fue muy importante— los pueblos no tuvieron que llegar a la situación extrema de venderse y pudieron mantener su exención aunque algunos, al menos, debieron soportar la deuda derivada del pago de su rescate durante muchos años.

Sin embargo, el importante fenómeno de la redención es suficientemente expresivo del sentimiento de los pueblos hacia el régimen señorial; desde luego que no le consideran una institución neutra e inofensiva, ni mucho menos benévola, sino negativa sobre su vida. Sobre todo de un nuevo señor laico se esperaban lo peor y algunos pueblos pudieron comprobarlo antes de redimirse, allí donde llegó a tomar posesión un particular antes de que decidieran rescatarse.²⁶

De cualquier modo, también es cierto que ese deseo de redención es más intenso en unas zonas de la geografía de la corona de Castilla que en otras; tampoco la posibilidad de comprarse y la estructura social son las mismas, y todo ello influ-

²⁵ La ciudad de Oviedo compró el concejo de Llanera y varios cotos cercanos a ella, la de Salamanca la villa de Tejares y la de Sevilla va a endeudarse de modo importante con la compra de las villas y encomiendas de Medina de las Torres, Montemolín, Monesterio, Calzadilla, Fuentedecantos y Almendralejo, deuda de la que finalmente no podrá salir.

²⁶ De Valenzuela, villa comprada en 1555 por Diego Alfonso, vecino de la villa de Almagro, dicen las Relaciones Topográficas de Felipe II en 1575 que si disminuyó mucho su población en los últimos años es, porque "*algunos no se quieren casar en este pueblo por ser de señorío*". Pero no debemos pensar que los señores perjudican siempre a los pueblos: Pastrana es un ejemplo donde el nuevo señor impulsa la actividad comercial e industrial del lugar, como también se puede ver en Las Relaciones (J. CATALINA GARCÍA, *op. cit.*, t. XLIII y XLVI); igual impulso económico y poblacional lleva a cabo Diego de Bernuy, que había comprado el heredamiento de Benamejí ("El origen del señorío solariego de Benamejí y la carta-puebla de 1549", *art. cit.*).

ye en la decisión de compra. Así se explica que mientras en Andalucía solo el 17,2% de los hombres de señorío pasan a realengo, en Asturias lo hacen el 96,7%.

Felipe II favoreció la redención de los vecinos, deseaba que pasasen a realengo; así se lo aconsejaban sus funcionarios del Consejo de Hacienda, corregidores y jueces de comisión enviados a las distintos reinos. Tenían conciencia del peligro que para el poder real tendría el aumento del régimen señorial. El rey permitió a los pueblos que pudieran tantearse si iban en un plazo de cuatro meses aunque ya hubiese tomado posesión un particular; incluso a algunos se les aceptó fuera de este plazo y, además, como ya dijimos, consintió la redención de pueblos en los que solo una minoría quería redimirse.

Esto no pudo ser siempre así porque el rey tenía una imperiosa necesidad de dinero y muchos particulares que lo tenían deciden invertir en la compra de señoríos. 45.241 vecinos de señorío eclesiástico pasaron a señorío laico. Pero el precio de compra, determinado por el tamaño de la población y las rentas desmembradas, era muy variable y ello va a condicionar quien puede comprar.

Compran señoríos de menor entidad miembros de las oligarquía urbanas — hay muchos regidores de ciudades y villas— y de la nobleza local —hidalgos gallegos, caballeros asturianos— todos ellos propietarios de tierras y acaparadores de cargos municipales; también altos funcionarios y la nobleza cercana al rey compran especialmente en el área cercana a Madrid; ser señor de vasallos es para ellos una manera de lograr ascenso social y poder, aunque también hay móviles económicos de su decisión de compra. Tampoco es despreciable ni mucho menos las adquisiciones de la alta nobleza —sobre todo extensos señoríos de las Órdenes Militares ubicados en la Meseta sur y en Andalucía—, que busca redondear sus estados señoriales; algunos nobles se dotan ahora de una base solariega importante, factor fundamental de su futuro poder.

Podemos decir, en definitiva, que el expediente de venta de jurisdicciones eclesiásticas contribuye al proceso de señorialización que tiene lugar en la corona de Castilla a lo largo del siglo XVI.

ABREVIATURAS:

A.G.S. (Archivo General de Simancas); E.H. (Expedientes de Hacienda); M.P. (Mercedes y Privilegios); D.G.T. (Dirección General del Tesoro); C.J.H. (Consejo y Juntas de Hacienda); C.C. (Cámara de Castilla); C.M. (Contaduría de Mercedes).

**CUADRO A.
VASALLOS ECLESIASTICOS DESMEMBRADOS EN EL SIGLO XVI SEGUN LAS DISTINTAS BULAS**

BULA	VASALLOS DESMEMBRADOS (Número de enclaves)		INDEMNIZACIÓN A LA IGLESIA (ducados)		MONTO DE LAS VENTAS (ducados)	
	TOTALES	%	TOTALES	%	TOTALES	%
Clemente VII (1529) Pío V (1569)	30.278 (91)	34,5	64.263	87,96	4.857.604	64,4
Julio III	1.906 (25)	2,2	181	0,25	70.986	0,9
Gregorio XIII	55.656 (381)	63,3	8.613	11,79	2.618.814	34,7
TOTALES	87.840 (497)	100	73.057	100	7.547.404	100

**CUADRO B. VASALLOS ECLESIASTICOS DESMEMBRADOS
EN EL SIGLO XVI Y MONTO ECONOMICO DE LAS VENTAS POR REGIONES**

LOCALIZACIÓN	VASALLOS DESMEMBRADOS (Número de enclaves)			INDEMNIZACIÓN A LA IGLESIA (mrs)		MONTO DE LAS VENTAS (mrs)		
	Reinado de Carlos V	Reinado de Felipe II	TOTALES	%	Reinado de Carlos V	Reinado de Felipe II	Reinado de Carlos V	Reinado de Felipe II
GALICIA	593 (10)	3.723,5 (67)	4.316,5 (77)	5	35.450	163.313,5	8.649.675	54.312.862,5
ASTURIAS	8 (1)	8.089,5 (75)	8.097,5 (76)	9,2	0	209.067,5	96.000	78.933.904,5
CASTILLA-LEON	3.603 (19)	15.611 (121)	19.214 (140)	21,9	763.536	799.689	83.969.683	293.662.437,5
CASTILLA LA NUEVA Y EXTREMADURA	10.376 (27)	37.119 (148)	47.495 (175)	54	4.115.492,5	15.233.937,5	377.575.512	1.351.120.861
ANDALUCIA	2.369 (14)	6.248 (14)	8.617 (28)	9,8	4.104.830	2.754.691	212.753.746	344.558.708,5
VALENCIA	---	100 (1)	100 (1)	0,1	---	172.800	---	24.643.036
TOTALES	16.949 (71)	70.891 (426)	87.840 (497)	100	8.062.699 (21.501ducres)	19.333.498,5 (51.556 ducres)	683.044.616 (1.821.452,5 dc)	2.147.231.810 (5.725.951,5 dc)

CUADRO C.
ESTATUTO JURIDICO DE LOS LUGARES DESMEMBRADOS TRAS LAS VENTAS

LOCALIZACIÓN	VECINOS DE REALENGO (Número de enclaves)				VECINOS DE SEÑORIO (Número de enclaves)				SIN DATOS
	Redimidos	Otros (1)	TOTAL	Realengo %	Secular	Eclesiástico	TOTAL	Señorio %	
GALICIA	1.691,5 (18)	---	1.691,5 (18)	39,2	2.092 (40)	372 (12)	2.464 (52)	60,8	160,5 (7)
ASTURIAS	7.002,5 (67)	826 (6)	7828,5 (73)	96,7	269 (3)	---	269 (3)	3,3	---
CASTILLA LEON	10.835 (70)	760 (4)	11.595 (74)	61,1	7.255,5 (62)	134,5 (3)	7.390 (65)	38,9	229 (1)
CASTILLA LA NUEVA	16.795 (65)	2.825 (6)	19.620 (71)	41,3	27.241 (95)	634 (5)	27.875 (100)	58,7	0 (4)
ANDALUCIA	1.474 (2)	---	1.474 (2)	17,2	7.143 (26)	---	7.143 (26)	82,8	---
VALENCIA	---	---	---	---	100 (1)	---	100 (1)	100	---
TOTALES	37.798 (222)	4.411 (16)	42.209 (238)	48,3	44.100,5 (227)	1.140,5 (20)	45.241 (247)	51,7	389,5 (12)

(1) Son lugares incorporados a la Corona sin ser posteriormente vendidos o bien comprados por ciudades.

ABASTECIMIENTO Y FISCALIDAD EN EL PRESIDIO DE HONEIN EN 1533. NOTAS PARA SU ESTUDIO

Rafael GUTIÉRREZ CRUZ

INTRODUCCIÓN

El objetivo general de esta comunicación es profundizar en el conocimiento de los sistemas de abastecimiento de las plazas españolas del Norte de África. Se enmarca en una línea de trabajo, iniciada hace varios años, dedicada al estudio de la presencia española en el Magreb durante los reinados de los Reyes Católicos y el emperador Carlos.

En concreto, mi aportación a estas Jornadas se centra en la *frontera* de Honein. Ciudad situada a 110 kms. al oeste de Orán, fue conquistada en agosto de 1531 por don Álvaro de Bazán, capitán general de las galeras, al que la Corona concede la tenencia de la plaza. Objeto de continuos ataques, en noviembre de 1534 se inició su desmantelamiento y abandono por las tropas españolas. Una parte de la fortaleza fue destruida, las puertas de la ciudad fueron quemadas, al igual que las casas, y los pozos y las cisternas fueron envenenados o cegados.

La Corona tuvo que diseñar un sistema de abastecimiento de sus presidios africanos, ante la imposibilidad de que se sostuvieran por sus propios medios. Este sistema no era el mismo para todas las plazas, a causa de los diferentes procesos aplicados por la Corona para el gobierno de las plazas conquistadas en tierras africanas, y se modificará con el paso del tiempo.

En el caso que nos ocupa, la Corona firmó un asiento con el genovés Esteban Salgado, para el aprovisionamiento y paga de las tropas de la guarnición de Honein durante el año 1533. El estudio de este asiento y de los problemas surgidos

entre Salvago y los recaudadores de los derechos de la Corona en el reino de Tremecén conforma el núcleo fundamental de este trabajo.

Esta comunicación se sustenta en la utilización de fuentes documentales inéditas. La base fundamental de este trabajo es un pleito entre Diego López de Arriaga, recaudador mayor del partido de la ciudad de Orán y reino de Tremecén, y el mercader genovés Esteban Salvago, proveedor de Honein en 1533. Este documento se conserva en el Archivo General de Simancas, Consejo Real, leg. 57, fol. 3.

Los pleitos aportan una información muy rica, al incorporar como prueba copias y traslados de documentos. Abundan entre ellos los emanados de la Corona y los de procedencia notarial.

El pleito mencionado se inicia en marzo de 1534 y los últimos documentos que conforman el expediente, que está inconcluso, están datados en octubre de 1535.

También he utilizado para la elaboración de este trabajo otros documentos procedentes de los fondos simanquinos. En concreto, de la sección de Guerra Antigua, leg. 1.317.

1. EL ASIENTO DE HONEIN DE 1533

En 1532, la Corona había firmado un asiento con los dos protagonistas del pleito que ya he mencionado, el mercader burgalés Diego López de Arriaga y Esteban Salvago. Su objetivo: la provisión y paga de Bujía y Honein en 1533 y 1534.¹

Por motivos que desconocemos este acuerdo no entró en vigor. El 15 de febrero, la Corona y el genovés Salvago establecían un nuevo asiento para la paga y provisión de la gente de guerra de Honein². Ese mismo día, se firmaba el asiento con López de Arriaga para la paga y abastecimiento de Bujía³.

El banquero y mercader Esteban Salvago era vecino de Málaga, ciudad en la que mantenía excelentes relaciones. Su hermano Batista era miembro de la oligarquía malagueña, recibiendo, en 1535, la merced vitalicia del oficio de escribano de los hechos del concejo⁴. En años posteriores aparece como agente de los Grimaldi, junto con el también genovés Francisco Lomellino. Ambos ejercen como cobradores de las rentas de la Corona.

Salvago se “especializó” en el aprovisionamiento y paga de los presidios africanos. En 1539 firmaba sendos asientos para el abastecimiento de Bona y La Goleta.⁵

¹ LÓPEZ BELTRÁN, M^a Teresa: *El puerto de Málaga en la transición a los tiempos modernos*, Málaga, 1986, pág. 172,173

² *Archivo General de Simancas*, Guerra Antigua, leg. 1.317, fol. 155. 1533, febrero, 15. Madrid. Transcrito en el doc. n^o 1 del Apéndice.

³ *Ibidem*, fol. 156

⁴ LÓPEZ BELTRÁN, M^a Teresa, *op. cit.*, pág. 245.

⁵ CARANDE, Ramón: *Carlos V y sus banqueros*, vol. III, Madrid, 1965, pág. 536.

Antes y después de este asiento, los proveedores reales abastecieron Honein. También varios mercaderes malagueños llevaron bastimentos al presidio.

El asiento es muy detallado. En él se estipulan las condiciones en que debía realizarse el aprovisionamiento y paga de la guarnición, y los derechos y obligaciones de ambas partes. El texto completo se transcribe en el Apéndice documental.

Algunos de los aspectos principales del acuerdo son los siguientes:

— En virtud del asiento, se ordena el libramiento de 7.500.000 mrs. a Esteban Salvago, procedentes de las rentas de la Corona. A cambio de recibir este dinero, el mercader genovés se obliga a llevar hasta el presidio, para provisión de su guarnición, una cantidad establecida de trigo, harina y cebada, en unos plazos determinados.

Si en los plazos estipulados no se descargaban en Honein los bastimentos, los oficiales reales los podrían comprar en cualquier parte y al precio que sea, a cuenta de Salvago.

Para poder cumplir con sus obligaciones, la Corona concede al proveedor todo tipo de facilidades para poder fletar los navíos necesarios, y la exención del pago de los derechos usuales: almojarifazgo, almirantazgo y otros derechos.

El asiento permitía a Salvago vender comida, ropa, calzado y otras mercancías a los hombres de la guarnición, a cuenta del sueldo que él mismo debía pagarles.

Para evitar abusos, se establece en el acuerdo una comisión de tasación, para fijar los precios que debían abonar los soldados por los productos que les venda el proveedor⁶.

A los tres días de la firma del asiento, Esteban Salvago apoderaba a su hermano Batista, para que actuase en su nombre en todo lo relativo a la provisión de Honein.

Este acuerdo parece ser que funcionó bien. Al menos eso se desprende de una carta enviada a la Corte, en marzo de 1534, por el capitán de Honein, Juan de Vallejo Pacheco.⁷

En este escrito se señala que la época en la que Esteban Salvago estaba obligado a aprovisionar Honein estaba ya lejos. Vallejo se queja de que los proveedores actuales no envían nada a la ciudad, a pesar de haberlo solicitado él mismo por escrito en varias ocasiones.

A finales de abril de 1533, el genovés Juan Francisco Grimaldo, representante de Salvago, cargó en el puerto de Málaga cierta mercancía, compuesta básicamente por provisiones y tejidos. Tras su descarga en la plaza africana, se constituyó, no sin problemas, la comisión de tasación establecida en el asiento. Los oficiales reales nombraron al capitán Francisco de Tejada y a Juan Godoy, alcalde ma-

⁶ Apéndice Documental, doc. n° 2 Relación de productos con los precios fijados por la comisión de tasación.

⁷ LA PRIMAUDIE, Elie de: en *Revue Africaine*, vol. 19, Argel, 1875, pág. 247. El autor francés confunde el nombre del teniente de gobernador de Honein, al que llama Iñigo. A nuestro mercader genovés también le cambia el apellido, transcribiendo Salvador por Salvago. Tal vez sea necesario una lectura de los documentos transcritos por La Primaudie.

yor de Honein. Grimaldo designó a Gómez de León y a Alonso Castellanos, ambos residentes en el presidio. Castellanos era factor de Salvago. El resultado de la tasación quedó reflejado en una escritura notarial, validada por Benito Enríquez, escribano de Honein.⁸

Los problemas le van a surgir al proveedor de Honein una vez finalizado su contrato para abastecer la plaza africana.

En marzo de 1534, su antiguo socio Diego López de Arriaga presentó una demanda en los tribunales contra Salvago, reclamándole el pago de 200.000 mrs. en concepto de derechos no pagados por la descarga de ciertas mercancías en Honein.⁹

En ese año, López de Arriaga ejercía el cargo de recaudador mayor de los derechos de la Corona del partido de la ciudad de Orán, *en el qual entra el reyno de Tremeçen*. En realidad es el arrendador de los mencionados derechos, cobrándolos a cuenta de las cantidades que debe recibir como proveedor de las guarniciones de Orán y Mazalquivir¹⁰.

Arriaga murió en septiembre de 1534, antes de finalizar el pleito, y sus hijos y herederos continuaron con el proceso, representados por su *curador* Nicolás de Victoria, hermano del mercader fallecido.

En resumen, el recaudador reclamaba a Salvago el pago del diezmo correspondiente a la Corona, por una carga de telas y ropas, valoradas por el arrendador en dos millones de mrs., que los factores de Salvago habían descargado en Honein. La defensa del genovés argumentará durante todo el proceso que la Corona le había eximido del pago de derechos por las mercancías que llevase a Honein para provisión de la guarnición. Al mes de la firma del acuerdo, la emperatriz remitía una real cédula a las ciudades de Málaga, Cartagena y Jerez de la Frontera, ordenando que no se cobrasen a Salvago los derechos de almojarifazgo ni almirantazgo ni otros derechos, según se contenía en el asiento firmado. El proveedor debía registrar en la aduana todos los productos cargados para Honein. Transcurrido un plazo máximo de ocho meses desde la descarga, debía aportar certificación del alcaide, veedor y tenedor de bastimentos del presidio, que probase que había actuado según lo estipulado.¹¹

En respuesta a las quejas presentadas por Salvago, los Contadores mayores ordenaban, el día 10 de abril de 1535, que se respetase lo asentado con el genovés, y se cumpliese el artículo referente a la exención del pago de derechos de todas las mercancías que descargase en Honein para provisión de la guarnición.

Unos días más tarde, el 19 de abril, el alcalde Ronquillo dictaba sentencia en primera instancia, considerando probado que Esteban Salvago y sus factores des-

⁸ A.G.S., Consejo Real, leg. 57, fol. 3-46v°.

⁹ A.G.S., Consejo Real, leg.57, fol.3-1.

¹⁰ Diego López de Arriaga y Juan López de Calatayud, mercader burgalés, tenían firmado un asiento con la Corona para la provisión de las guarniciones de Orán y Mazalquivir en los años 1529 a 1534, y para la provisión de Bujía y el Peñón de Argel en 1529 y 1530. En 1530, López de Calatayud había renunciado a su participación en el asiento, dejándolo todo en manos de López de Arriaga.

¹¹ A.G.S., Consejo Real, leg.57, fol. 3-151.

cargaron en Honein ciertas mercancías, por las que debía pagar el diezmo a López de Arriaga. Para calcular la cantidad adeudada, ambas partes debían nombrar a dos personas para que tasasen las mercancías. Si no llegaban a un acuerdo para esta designación, lo haría el propio juez. Los alimentos y bebidas no entraban en la tasación. Ronquillo fijaba un plazo de nueve días para el pago del diezmo. El día 21 de ese mes, Pedro Pérez de Salamanca, representante de Salvago, apelaba la sentencia ante el Consejo Real.

En junio de 1535, el Consejo Real concedió al genovés un nuevo plazo para presentar *por escrituras e por confesion de parte e no en otra manera*, nuevas pruebas de lo alegado en su defensa.

Entre los testigos presentados por Salvago, destaca la presencia de dos importantes vecinos de Málaga y que habían ocupado puestos de responsabilidad en la administración de Honein: Francisco de Cortinas y Juan de Vallejo Pacheco.

El capitán Juan de Vallejo había sido teniente de capitán general en Honein por don Álvaro de Bazán. A la pregunta del interrogatorio relativa a que si todas las mercancías descargadas en el presidio eran para provisión de la gente de guerra, el capitán respondió, entre otras cosas, que *no habia con quien tratar syno con los soldados a quien se daban los bastimentos y ropas en lo que estaba a preçio*.

El regidor malagueño Francisco de Cortinas había tenido un conocimiento de primera mano de todo lo relacionado con el abastecimiento de Honein desde su puesto de pagador y tenedor de los bastimentos. Por lo tanto, su testimonio debería ser valorado. En respuesta a la pregunta que he mencionado más arriba, Cortinas afirmaba que durante el tiempo que se mantuvo Honein en manos españolas, *no hubo contratacion de ningunas mercaderias ni contratacion ninguna*.

No conocemos el desenlace final del pleito. Los testimonios de Vallejo y Cortinas parecen confirmar la postura del proveedor. Pero la lectura de la relación de las mercancías desembarcadas en el puerto de la plaza deja serias dudas sobre si los destinatarios de las frisias, los terciopelos, las jervillas de mujer y las *gorras de grana con cordon de seda e oro* eran los soldados de la guarnición de Honein.

APÉNDICE DOCUMENTAL

DOC. N.º 1.- A.G.S., GUERRA ANTIGUA, LEG. 1.317, FOL. 155.

1533, febrero, 15. Madrid

Acuerdo firmado entre la Corona y el genovés Esteban Salvago para el abastecimiento y paga de la guarnición del presidio de Honein, en el año 1533.

Lo que se asienta con Esteban Salvago, genoves, estante en esta corte sobre lo que toca a la paga e probeymiento de la çiudad de One deste presente año de quinientos e treynta e tres es lo siguiente:

– Que el dicho Esteban Salvago se encarga de proveer e cunplir la paga de la gente que esta e estoviere en la dicha çiudad de One e fortalezas della que estan a cargo de sus magestades para este dicho presente año de quinientos e treynta e tres, por la forma e manera que adelante sera contenida.

– Primeramente, que lo que montare la paga de la gente que oviere de resydir en la dicha çiudad de One e fortalezas della, que seran siete quentos e quinientos mil mrs. poco mas o menos, se libre al dicho Esteban Salvago, para que se le paguen en los plazos siguientes:

- en la feria de Villalon un quento e çient mil mrs.
- en feria de mayo, dos quentos e seysçientos mil mrs.
- en feria de agosto, un quento e çient mil mrs.
- en feria de octubre, dos quentos e seteçientos mil mrs.

Que son los dichos siete quentos e quinientos mil mrs. Los quales o lo que mas o menos fuere menester para la dicha paga le ha de ser librado en parte donde le sea çierto e bien pagado para los dichos plazos sin que en ello aya falta.

E que de los dichos siete quentos e quinientos mil mrs. o de lo que mas o menos le fuere librado, sea obligado e se obliga de dar este dicho año dos myl e quinientas fanegas de trigo para la dicha gente, que sea limpio y nuevo y seco y tal que sea de dar e de tomar.

E otras tres mil e quinientas fanegas de trigo molido y fecho arina, bien molida enxuta y seca, que se fazen e quantan de una hanega de trigo tres arrobas de arina. Y mas quinientas fanegas de çevada. Todo ello puesto en la dicha One en poder de Françisco de Cortinas, tenedor de bastimentos, o de otra persona que tenga el dicho cargo, horro e libre de todas costas e gastos, a su costa e riesgo e aventura de robo e toma e fortuna o de perdimiento de nabio o de otro qualquier caso fortituyto, asy del çielo como de la tierra, pensado e no pensado.

E hasede de dar e pagar e contar por ello a çiento e noventa e çinco mrs. por cada fanega de trigo de las que asy diere e entregare en la dicha One, y sesenta e çinco mrs. por cada arroba de harina. E çiento e çinquenta mrs. por cada fanega de çevada.

Las quales dichas dos mil e quinientas fanegas de trigo e mas diez mil e quinientas arrobas de harina e quinientas fanegas de çevada ha de dar puestas e entregadas en la dicha çiudad de One a los dichos preçios de çiento e noventa e çinco mrs. cada fanega de trigo, e sesenta e çinco mrs. la arroba de arina e çiento e çinquenta la fanega de çevada, sin otras costas, como dicho es.

Las ocho mil arrobas de harina e tresientas fanegas de çevada fasta en fin del mes de abril primero que viene deste presente año. E todo lo restante fasta en fin del mes de octubre luego siguiente, so pena que si a los dichos tiempos e terminos no levare el dicho pan, que sus magestades o el probeedor e pagador de las armadas que estubieren en la dicha çiudad de Malaga o el capitan e veedor e pagador que estubieren en la dicha One e en qualquier de-

llos o otra qualquier persona a quien fuere mandado, a costa e daño del dicho Estevan Salvago pueda comprar el dicho trigo e harina e çevada e lo llevar de qualesquier partes e a qualesquier preçios que quiesieren e lo pudieren aver, asy de tierra de moros como de christianos, conprando e tomando e luego pagar o fiado por algun tiempo, como quiesieren, y lo enbiar e llevar a riesgo e costa e aventura del dicho Estevan Salvago, y él sea obligado a pagar todo lo que costare fasta lo poner en la dicha One, syn poner en ello escusa alguna, e que se le reçiba en quenta a çiento e noventa e çinco mrs. la fanega de trigo y a sesenta e çinco mrs. la arroba de harina e a çiento e çinquenta mrs. la fanega de çevada, y no mas. Y mas que pague en pena e postera? e condiçion espresa dos mil ducados de oro, la mytad para su magestad y la quarta parte para el que lo acusare e la otra quarta parte para el ospital de la dicha One, para los pobres del.

Pero porque podria ser que teniendo el dicho pan o alguno dello en los puertos de la çiudad de Cartajena o Malaga, donde se han de cargar , a punto para lo cargar e llevar, no oviese navio en que lo poder llevar o que despues de cargado se perdiere en la mar o lo tomasen enemigos o contrarios por fuerça o el tiempo fuese contrario, que en tal caso, averiguandose asy por verdad e por çertifiçacion de la justiçia de las dichas çiudades de Cartajena o Malaga e del escrivano del conçejo dellas, no caygan ni yncurran en la dicha pena. Pero que sin embargo de lo susodicho, todavia sea obligado a llevar a la dicha çiudad de One las dichas dos mil e quinientas fanegas de trigo e diez mil e quinientas arrovas de harina e quinientas arrovas de çevada, e tornar a cargar e llevar la cantidad que asy no pudieren cargar e se perdiere como dicho es, lo mas brevemente que ser pueda a vista e parecer del corregidor de las dichas çiudades de Malaga e Cartajena, de manera que por falta dello la dicha gente que estubiere en One no reçiba daño.

– Otrosi, que el dicho Estevan Salvago pueda conprar e sacar el dicho pan de qualesquier partes e lugares donde se suele e puede conprar e conprare por los proveedores de sus magestades para las armadas que se hazen e para la probisyon de la dicha Africa, a para las galeras e para otras cosas de su serviçio, sin que en ello le sae puesto ynpedimento alguno.

E asy conprado, cargarlo e llevarlo a la dicha One por los puertos destos reynos de Castilla y reyno de Granada, syn le pedir ni llevar por ello derechos de almoraxarifadgo ni almirantadgo ni otros derechos algunos no portadgos de qualesquier partes que se llevaren, por ser como es para la gente que esta en la guarda e defensa de la dicha One. E para se conprar o llevar, pues se compra e lleva por mandado de sus magestades, se le den las cartas e provisiones neçesarias, como se han dado y dan a los proveedores que estan en Malaga por su magestad.

– Otrosy, que se le den las cartas e probisiones que convengan, para que libremente puedan conprar e traer el dicho pan del reyno de Çeçilia e Çerdeña e de otros reynos e señorios de su magestad. Pero que si dandole las dichas cartas e sobrecartas, no le dexaren conprar e sacar, que por esto no dexen de cunplir todavia, e lleven el dicho trigo sin descuento ni cosa alguna.

– Otrosy, que se le de carta para que pueda tomar qualesquier nao o naos o fustas en el puerto de Malaga o Cartajena o en otros qualesquier puertos, aunque esten fletadas, pagando lo que justo sea, segun e de la manera que hasta aqui lo han fecho los proveedores de su magestad.

E otrosy, que se mande que la nao o naos o fustas que el dicho Estevan Salvago tubiere verdaderamente tomadas e fletadas para llevar el dicho pan a la dicha çiudad de One, no se la pueda tomar ni embargar para ninguna armada que se aya de fazer ni para otra cosa neçesaria, salvo que se la dexen llevar libremente. E si al tiempo que quisiere cargar o enbiar el dicho pan o algo dello, estuvieren embargadas las naos por mandado de su magestad, que se les desenbarguen las que dellas fueren menester para lo llevar, sy no ovieren otras naos o fustas que sean grandes e bastantes para ello que esten desenbargadas e a punto e para ello convengan.

— Otrosy, que descontando de los dichos siete quentos e quinientas mil mrs. o de lo que mas o menos para lo susodicho le fuere librado este dicho presenta año[en blanco] que monta en el dicho trigo e harina e çevada al dicho preçio, que los otros mrs. que quedaren a cumplimiento de los dichos siete quentos e quinientas mil mrs. o de lo que mas o menos le fuere librado, los aya de pagar e pague el dicho Estevan Salvago en dinero contado, puesto y entregado en la dicha One a su costa e aventura para la paga de la dicha gente. La terçera parte dellos en fin del mes de junio deste dicho año y el terçio segundo y postreo de quatro en quatro meses luego siguientes, so la pena que de suso esta puesta y declarada sy no llevare el dicho pan.

Pero que si los capitanes e gentes que estan e estovieren en la dicha One o algunos dellos de su voluntad quiesieren tomar e tomaren del dicho Estevan Salvago o de los factores y personas que por el estubieren en la dicha One algunas viandas e mantenimientos o paños o vestido o calçado o otras cosas para en cuenta del sueldo que ovieren de aver, que el ge lo pueda dar e de a preçios justos e razonables. E que al tiempo que asy se toviere de faser la paga de cada terçio en dinero, se averigüe con el lo que asy a dado a la gente e se le descuente de lo que montare en la dicha paga e se quite e descuente a cada uno de lo que ovriere de aver de su sueldo de la tal paga, porque desta manera la gente que quiesiere esperar las paga, seran pagados por sus terçios en dineros contados, y los que quiesieren ser socorridos para se sustentar y vestir e calçar lo seran. Y con esto la dicha gente estara pagada e satisfecha, con tanto que el dicho Estevan Salvago y los dichos sus fatores no puedan dar ni den a la dicha gente ni a ninguno dellos en bastimentos ni vestido ni calçado ni otra cosa mas de hasta en la quantia que montare el sueldo que se le deviere e oviere de aver en cada terçio del tiempo que tuviere servido. E que para esto tenga en cuenta e çertifiçacion con el veedor e contador que oviere en la dicha One. E que si alguno diere mas desto, que no le sea tomado ni tenido en cuenta.

E porque los bastimentos e pan e calçado e otras cosas que la dicha gente de su voluntad quiesiere tomar e tomare, como dicho es, no se les pueda dar ni cargar a mas preçio de lo que justamente valiere, ni pueda rescibir en ello engaño, que los paños e bastimentos e otras cosas que el dicho Estevan Salvago llevare o enviare a la dicha One se tase e modere el preçio que justamente valieren en esta manera:

- que se junte el capitan de One o su teniente y el veedor e pagador de la dicha One e señalen las personas que sepan del valor de las dichas mercaderias y mantenimientos, y que el dicho Estevan Salvago nonbre otras dos personas, y que estas quatro personas personas asy nonbradas e señaladas, sobre juramento que primero fagan en forma devida de derecho que la dicha satisfacion la faran bien e justamente, sin afeçion ni parçialidad, tassen e apreçien el verdadero preçio e valor de cada una de las dichas mercaderias e mantenimientos e cosas, teniendo consyderaçion e respeto a los tienpos? e a los preçios a que cuestan e valen aluego paga[dos] en dineros en los lugares a donde se compraren e cargaren e llevaran. E a las costas y gastos y fletes que hazen en los llevar e a los riesgos dellos e a todo lo otro que se deviere tener respeto e consyderaçion. De manera que la dicha tasaçion se faga bien e justamente, sin agravio ni perjuizio de ninguna de las partes.

E la dicha tasaçion e averiguaçion la firmen todos de ———, para que en los preçios que asy fueren tasados se ayan de dar e den a la gente que de su voluntad las quiesiere tomar e tomaren y no en mas. Y que las mercaderias y mantenimientos que asy llevaran para la dicha One los puedan comprar e cargar y llevar libremente por los puertos de Malaga y Cartajena y Xerez de la Frontera o por qualquier dellos, sin pagar derechos de almoxarifadgo ni almirantadgo no otros derechos algunos, pues son para la proibicion e mantenimiento de la gente que esta en la dicha One y en la guarda y defensa della. Pero que antes que las saquen y carguen, las registren y manifiesten en la casa del aduana, para que en lo que toca a los derechos no se pueda fazer fraude. Y que el dicho Estevan Salvago se obligue que dentro de ocho meses primeros despues que cargare e llevare las dichas mercaderias e cosas trayra

çertificacion e testimonios del alcayde y del veedor de la dicha One, de como se llevaron e descargaron alli, sopena de pagar los derechos dello con el doblo.

– Otrosy, por razon que el dicho Estevan faga e cunpla lo en este asiento contenido, se le ayan de dar y den çiento e çinquenta mil mrs. de salario, puesto por este dicho año, los quales le reçiban en cuenta por virtud deste asyento, syn otra çedula ni mandamiento alguno.

– Otrosy, que mostrando nominas y libranças e çertificaçiones del capitan e veedor e pagador de la dicha One de como ha pagado los mrs. desta consynaçion o qualquier parte dellos, le sea reçibido en cuenta por los contadores mayores de cuentas lo que asy mostrare aver pagado, syn otro recaudo alguno.

– Otrosy, que porque el dicho Estevan Salvago ha de estar e residir la mayor parte del año en la Corte, entendiendo en sacar las libranças e otros despachos que son menester para lo que toca a la dicha One, que se mande que sea aposentado e se le de posada en que pose, segun la calidad de su persona.

– Otrosi, porque algunas vezes acaçera que quando el dicho Estevan Salvago enbiare algun navio a la dicha One avra neçesidad de enbiar en el alguna gente para la guarda della o se querran yr alla algunos que ovieren venido a estos reynos a negoçios e cosas que convienen, e que quando el navio se bolbiese de la dicha One a estas partes aya neçesidad de venir e pasar aca algunos con liçençia del capitan de la dicha One. Por ende, que los navios que el dicho Estevan Salvago o sus fatores fletaren o enbiaren con bastimentos e otras cosas a la dicha One, sea con condiçion que sean obligados a llevar a ella e traer della fasta numero de doze onbres con su ropa e cavallo sy alguno fuere de cavallo, sin le llevar por ello cosa alguna. Pero que no sea obligado a darles de comer ni otra cosa, salvo el dicho pasaje, pero que si mas de los dichos doze onbres quiesieren pasar, que no sean obligados a los llevar, syno llevando el flete que justo sea.

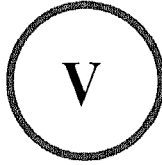
Fecha en Madrid a quinze de hebrero de mil e quinientos e treynta e tres años.

DOC. N° 2.- A.G.S., CONSEJO REAL, LEG. 57, FOL. 3.

Relación de productos y los precios a los que se venderán a los soldados de la guarnición, según la tasación realizada en Honein en mayo de 1533.

Vino	3 reales la arroba de vino bueno
Tocino	58 mrs. el arrelde de dos libras carniceras
Aceite	5 mrs. la panilla. 320 mrs. la arroba
Vinagre	2 reales la arroba. 8'5 mres el azumbre
Garbanzos y habas	240 mrs. la fanega. 20 mrs. el celemin
Arroz	11 mrs. la libra
Castaña <i>aperlada</i>	8 mrs. la libra
Queso	12 mrs. la libra
Lentejas	34 mrs. el celemin
Sal	12 mrs. el celemin
Ajos	5 mrs. la ristra, <i>porque vinieron muy dañados</i>
Azucar	45 mrs. la libra
Pasas de sol largas	9 mrs. la libra
Almendras	20 mrs. la libra
Jabón	9 mrs. la libra
Jubones de brin y de lienzo blanco	6 reales cada uno

Zaragüelles de lienzo de Ruan	3'5 reales cada uno.
Zaragüelles de lienzo de angeo.	60 mrs. cada uno.
Camisas de lienzo de Ruan labradas de blanco y negro	6 reales y un cuartillo cada una
Calzas enteras de paño de Toledo blanco forradas en cordellate	14'5 reales cada una
Calzas enteras de cordellate pardillo forradas en frisia	un ducado de oro cada par
Talabartes anchos	55 mrs. cada uno
Zapatos de hombre	56 mrs. el par
Jervillas de mujer	40 mrs. cada par
Borceguíes	6 reales el par
Alpargatas blancas	38 mrs. el par
Paños pardillos de Zaragoza	290 mrs. la vara
Paño <i>veyntedoseno</i> de Segovia, negro	384 mrs. la vara
Cordellates negros de Toledo	6 reales cada vara
Cordellates pardillos de Toledo	5 reales y un <i>cuartillo</i> la vara
Cordellates blancos	4 reales y tres <i>cuartillos</i> la vara
Paños <i>sezenos</i> de Córdoba	7 reales la vara
Paños de Córdoba <i>aburelados</i>	6 reales la vara
Paños de Londres azules	12 reales la vara
Paños <i>escarlachines</i>	12,5 reales la vara
Paño <i>refino</i> de Córdoba	620 mrs. cada vara
<i>Frisetas</i> de Flandes	2 reales la vara
Frisa <i>papal</i> de Ronda	80 mrs. cada vara
Terciopelo negro	2 ducados la vara
Damasco	13 reales la vara
Raso	10'5 reales la vara
Fustanes blancos	60 mrs. la vara
Fustanes pardillos	64 mrs. la vara
Fustanes negros	68 mrs. la vara
Gorras negras de Toledo	6 reales cada una
Gorras de grana, con cordón de seda y oro	6 reales cada una
Holandas	85 mrs. la vara
Presillas	43 mrs. cada una
Ruanes <i>entreanchos</i>	51 mrs. la vara
Ruanes anchos	55 mrs. la vara
Brines	34 mrs. la vara
Anjeos	30 mrs. cada vara
Frazadas	1'5 ducados de oro cada vara
Medias mantas	4 reales cada una
Hilo negro	8 mrs. cada onza



Descubrimientos

LA FORMACIÓN DE LA CARTA MODERNA DE ESPAÑA EN EL SIGLO XVI

Ángel PALADINI CUADRADO

Coronel H° de Artillería, G.M. Servicio Geográfico del Ejército

1. EL ATLAS DE EL ESCORIAL.

En la Biblioteca del Monasterio de San Lorenzo de El Escorial se conserva un mapa manuscrito de la Península Ibérica, anónimo y sin data, compuesto por veinte hojas de papel verjurado dibujadas por una sola cara a pluma con tinta negra, que el tiempo volvió sepia, más otra hoja con el cuadro de distribución del conjunto. Las hojas van apaisadas, enmarcadas a 40 x 55 cm plegadas cada una en dos y encuadernadas con cartivanas en pergamino, formando un volumen de 45 X 31 cm. por cuya razón se le conoce como **Atlas de El Escorial**.

Las hojas están numeradas de izquierda a derecha y de abajo a arriba; por fuera del marco y cerca de la esquina superior izquierda aparece escrito el adjetivo ordinal que corresponde a cada una. En la hoja resumen, van numeradas con cifras arábigas. La hoja 16 no va apaisada, sino vertical. Las islas Baleares no aparecen en el cuerpo del mapa ni en la hoja resumen, la cual lleva por título ESPAÑA. Falta en las hojas la representación de la zona al sur del paralelo Trafalgar-Estepona, que hubiera precisado de una hoja más al sur de la número dos; así como le saliente al este de Cartagena que termina en el cabo de Palos, cerrando el Mar Menor cuya representación hubiera necesitado otra hoja al este de la tercera. Sin embargo, una y otra zonas aparecen en el mapa resumen. Si se completara el conjunto de las hojas con las que le faltan para formar un rectángulo, daría un telón de 2,60 x 2,0 metros aproximadamente.

La hoja primera presenta dos escalas gráficas diferentes rotuladas como sigue:

Scala de leguas grandes (10 divisiones = 187 mm.)

Scala de leguas comunes (10 divisiones = 140 mm.)

Pero a un mapa histórico hay que leerlo en su propia lengua, y como en la época del mapa no se medía en milímetros, sino en pulgadas y líneas, haciendo uso de una escala de pulgadas encontramos que:

En la escala de leguas grandes (10 divisiones = 8 pulgadas)

En la escala de leguas comunes (10 divisiones = 6 pulgadas)

De manera que 6 pulgadas del plano representan a 10 leguas comunes del terreno, mas como las 6 pulgadas hacen medio pie de Burgos, la escala del mapa expresada en números concretos será de un pie de Burgos por 20 leguas comunes y la escala fraccionaria del mismo, dado que una legua común comprendía 20.000 pies de Burgos, será

$$E = 1:(20 \times 20.000) = 1:400.000$$

Resultando ser éste el mapa de España a mayor escala, con gran diferencia, de todos los que de su época se conservan.

En cuanto a la escala de "leguas grandes", tendría que darnos idéntico valor al hallado para la fraccionaria, pero no conociendo la magnitud de esas leguas la determinaremos operando a la inversa, y como 8 pulgadas representan a 10 leguas grandes, cada una de estas comprenderá:

$$(8:10) \times 400.000 = 320.000 \text{ pulgadas}$$

y en pies de Burgos:

$$320.000:12 = 26.666 \frac{2}{3} \text{ pies de Burgos}$$

No conozco ninguna legua de Castilla con semejante módulo: ahora bien, como he demostrado en otro lugar [1] (*).

$$16 \text{ pies de Burgos} = 15 \text{ pies romanos}$$

luego,

$$26.666 \frac{2}{3} \text{ pies de Burgos} = 25.000 \text{ pies romanos}$$

y como una milla romana comprendía 5000 pies resulta:

$$1 \text{ legua grande} = 5 \text{ millas romanas}$$

mas como una milla romana del Imperio valía 1481,6 metros,

$$1 \text{ legua grande} = 5 \times 1481,6 \text{ m} = 7408 \text{ metros,}$$

(*) Las citas bibliográficas van al final del trabajo.

que es la equivalencia métrica de la milla austríaca de 15 al grado, unidad itineraria que le resultaría familiar al Emperador.

Los marcos de las hojas son rectangulares, como he anticipado y no están muy bien contruidos, presentando incluso rectificaciones alguno de ellos. Están divididos en grados de latitud (cabo de San Vicente, $L=37^\circ$) y longitud (cabo de Roca, $M=1^\circ$) creciente al Este. Todos los grados de meridianos y paralelos son sensiblemente iguales entre sí, aunque groseramente medidos, de manera que vienen a determinar la retícula geográfica de una carta plana cuadrado de grados iguales. Los grados, evaluados con la escala gráfica de leguas comunes miden $16 \frac{2}{3}$ leguas comunes, valor muy acreditado entre los pilotos y los cosmógrafos castellanos y portugueses del siglo XVI, aunque también le daban al grado $17 \frac{1}{2}$ leguas.

Por otra parte, evaluando el grado con la escala de leguas grandes, tenemos:

$$\text{Un grado} = 12,5 \text{ leguas grandes}$$

Y si lo expresamos en millas romanas:

$$12,5 \times 5 \text{ millas} = 62,5 \text{ millas romanas}$$

o bien, como una milla romana comprendía 8 estadios olímpicos,

$$\text{un grado} = 62,5 \times 8 \text{ estadios} = 500 \text{ estadios olímpicos,}$$

que era el valor clásico atribuido al grado por Posidonio y transmitido por Tolomeo, equivalente a 92,500 metros.

El cartógrafo no cayó en la cuenta de que el grado tenía que medir 15 leguas grandes, o millas austríacas de 15 al grado, como hemos visto y en consecuencia, como se atribuyó al grado de meridiano un valor demasiado pequeño, al graduar el mapa en latitud a partir del cabo de San Vicente, cuya latitud es aproximadamente correcta, por fuerza se llegaría a la costa cantábrica con errores importantes, como en realidad sucede en el *Atlas*.

En el cuerpo del mapa se distinguen los reinos de Castilla, León, Navarra, Aragón, Valencia y Portugal, así como Cataluña, señaladas las fronteras respectivas por líneas de puntos, operación en la cual parecen haber intervenido diferentes manos, pues no están puestas todas con igual esmero ni tanto detalle: incluso existe una grosera equivocación en la hoja número cinco, en la que se ha puesto una errónea frontera entre Castilla y Portugal, situada correctamente en la hoja número cuatro.

El contorno de la Península es bastante aceptable en líneas generales, con algunos defectos, como la falta del golfo de Almería y el cabo de Gata, que no aparecen. La red hidrográfica está representada al pormenor, pero con errores de bulto a veces. La orografía sólo aparece en los puertos de montaña, figurados por montes de perfil, pero no figuran las cordilleras ni las sierras, salvo los Pirineos. Tampoco aparecen caminos de ninguna clase, pero sí los puentes en los ríos y las ventas del camino. Ciertas masas de bosques se representan por grupos de árboles.

Las ciudades, villas y lugares son numerosísimas (del orden de unas 8.000) pero no se distinguen unas de otras sino por su categoría eclesiástica, pues se representan por unos circulitos que sustentan a veces cruces de uno o dos brazos, que deben de indicar abadías u obispados en el primer caso y arzobispados en el segundo (sólo hemos visto una cruz de tres brazos en Valencia). Algunos circulitos se inscriben en pequeños cuadrados, que parecen significar murallas, o se flanquean por dos torres, como plazas fuertemente defendidas.

La rotulación general va en letra itálica minúscula; las mayúsculas solo se emplean en la inicial de algunos nombres de ríos y ciudades, como Toledo, Ávila o Segovia, pero no en el de Madrid. Con versales romanas están rotulados Portugal (en todas las hojas que lo comprenden). Reyno de [León] Navarra, Cataluña y, curiosamente, con versalitas Reyno del Algarve: pero no Castilla, Aragón, Valencia ...

Un hecho curioso es que el mapa resumen no ha sido obtenido por reducción de las hojas del mapa general, como es fácil de ver haciendo esa reducción. De todas formas ambos mapas, resumen y general son bastante más parecidos a un mapa actual que todos los de su época e incluso posteriores.

El **Atlas** fue estudiado en primer lugar por Gabriel Marcel en 1899, pero muy someramente y como de mala gana, cometiendo no pocos disparates en sus juicios [2]: le siguió Fernández Duro [3] en el mismo año: lo citaron Blázquez [4] y Prat [5] en 1924; Reparaz lo estudió con entusiasmo en 1943 [6] y después lo hizo mejor que todos los anteriores Vázquez-Maure en diversas ocasiones y publicaciones a partir de 1974 [7] y Sáenz García aportó algunas novedades en 1989 [8]. El Padre Zarco lo había catalogado en 1926 con la signatura K.l.1., como "(Mapas de España y Portugal). Del último tercio del siglo XVI. Los mapas tienen adiciones y correcciones quirográficas del cosmógrafo López de Velasco" [9].

La datación correcta del **Atlas** no está resuelta: Para Marcel sería de la primera mitad del siglo XVII, aún reconociendo que ciertos detalles podrían adelantarlos hasta 1595. El P. Zarco, lo adelantaba aún más, como se ha visto. Para Vázquez-Maure, considerando, entre otros detalles, que Madrid no figura con relieve especial (siendo la capital del Reino desde 1561) debía de ser del decenio 1550-60, y por lo tanto contemporánea del Emperador Carlos V.

El autor ha permanecido incógnito hasta ahora. Reparaz defendió la autoría de Pedro de Esquivel, seguido después de su muerte por D. Diego de Guevara y luego por Juan de Herrera y López de Velasco. Pero Herrera vivió hasta el 15 de enero de 1597 y dispuso en su testamento se entregaran al Rey los papeles que tenía de Esquivel, según Ruiz de Arcante [10], de manera que en los trámites para la entrega se iría algún tiempo y tal vez ni llegara a conocerlos Velasco. Además, Herrera no citaba ningún mapa, lo cual nos induce a buscar otro autor para el **Atlas**.

Desde hace unos años estamos estudiando el voluminoso manuscrito castellano M-163 de la Biblioteca Real de Estocolmo, del que tenemos copia [11] y todo nos inclina a pensar se trata precisamente de los "papeles de Esquivel" citados por Herrera, o sean los cuadernos de campo de los trabajos que emprendió aquel Maestro para hacer la "descripción de España" ordenada por Felipe II. La comparación de las coordenadas geográficas relacionadas en el manuscrito con las del

Atlas demuestran con toda evidencia la independencia entre uno y otro. Esquivel no fue el autor del **Atlas de El Escorial**.

Pero la profesora M^a Isabel Vicente Maroto, de la Escuela Universitaria Politécnica de Valladolid, tuvo la gentileza de facilitarme copias de algunos folios del manuscrito del **Astronómico Real**, de Alonso de Santa Cruz (1543-1549) conservado en la biblioteca de la Universidad de Salamanca, así como del muy documentado y notable trabajo que había realizado sobre aquel Cosmógrafo y sus obras. [12]. En unas y otra hemos encontrado argumentos que señalan a Santa Cruz como verdadero autor del **Atlas**. Dichos argumentos se encuentran en la biografía del Cosmógrafo y en sus propias obras.

Datos de la biografía de Alonso de Santa Cruz.

El 11 de noviembre de 1540, el Emperador Carlos V encarga a Santa Cruz diversos trabajos cosmográficos y una “Geographía de España”¹*. Santa Cruz. Cosmógrafo de la Casa de la Contratación y Contino de la Casa Real, se instala en Toledo, en cuya ciudad residirá hasta 1545.

Alejo Venegas del Busto, literato y filósofo, que daba lecciones de Gramática y Humanidades en la Universidad de Toledo, publica su **Primera parte de las diferencias de libros que hay en el universo**, (Toledo, 1540), donde se lee: “Alonso de Santa Cruz, vecino de la ciudad de Sevilla, Cosmógrafo Mayor del Emperador nuestro señor, no se contentó con la traza de toda España²: mas ha puesto tanta diligencia que ha corregido las tablas antiguas³ y hecho cartas de marear por alturas y por derrotas...⁴. La cita, en Picatoste [13], pág. 297.

En 1543, Santa Cruz inicia la redacción de su **Astronómico Real**, en cuyo folio 141 v. escribía:

“Ponemos en la siguiente tabla todas las más principales ciudades y lugares de España con la mayor precisión que hasta ahora se han hecho, por grados de longitud y no menos por grados de latitud, los cuales no pondré aquí con tanta precisión por no hacer al propósito todo lo que tengo averiguado, por haber andado por toda España procurándolo saberlo con la mayor diferencia posible y esto tengo hecho por mandato de Su Magestad para ordenar [la] descripción de España⁵ que tengo hecha con todas las menores particularidades de cosas que a mi han sido posibles de inquirir...”

¹ **Geographía** vale tanto como descripción o pintura de la Tierra. SANTA CRUZ Alonso de: *Isulario General*, prólogo. En Cuesta Domingo [15], tomo I, pág. 288).

² **Trazar** es cuando se delinea alguna obra y porque para llegar a su perfección se va trazando y cortando se dijo traza (COVARRUBIAS: *Tesoro de la lengua castellana o española*, Madrid, 1611).

³ **Tabulae**: Pintura, cuadro: Mapa. (MIGUEL, D. Raimundo de: *Nuevo diccionario latino-español etimológico*, Roma, s/a): **Tabla**: Se toma algunas veces por el mapa o descripción de alguna provincia, Reino, etc. (RAE.: *Diccionario de Autoridades*, Madrid, 1732).

⁴ Las cartas de navegar por alturas tenían escalas de latitudes, que no precisaban las cartas para navegar por derrotas, a rumbo y distancia.

En los folios siguientes (142 v. al 145 r) constan unas relaciones de ciudades de España, otros países de Europa y de las Indias, con sus longitudes referidas a Toledo y expresadas en horas y minutos de tiempo y sus latitudes en grados sexagesimales enteros.

El 10 de noviembre de 1551, el Cosmógrafo eleva un memorial al Emperador dando cuenta detallada del estado de los trabajos históricos y científicos que este le encargara en 1540, y pone:

*“De cosas de Geographia tengo hecha una España del tamaño de un gran repostero, donde están puestas todas las ciudades, villas y lugares, montes, ríos que en ella hay, con las divisiones de los reinos y otras muchas particularidades”*⁶.

El 7 de agosto de 1554, Doña Juana, reina viuda de Juan II de Portugal y regente de España en ausencia del Emperador y del príncipe Felipe (rey consorte de Inglaterra), ordena a Santa Cruz acuda a Valladolid para examinar con otros cosmógrafos ciertos instrumentos contruidos por Petrus Apianus. Santa Cruz permanecerá en Valladolid hasta 1561.

1556: Carlos I abdica sus reinos españoles en Felipe II, que es proclamado rey en Valladolid el 28 de mayo.

El 6 de octubre de 1556, desembarca en Laredo el Emperador y se dirige a la Corte donde permanecerá hasta el 4 de noviembre, día en el que continúa su viaje hacia Yuste. Durante su estancia en Valladolid recibe a Santa Cruz, diariamente, según el Cosmógrafo.

En diciembre de 1556: Santa Cruz solicita de Felipe II el oficio de Cosmógrafo del Consejo de Indias. Felipe II accede a nombrarle Cosmógrafo Mayor de la Casa de la Contratación, pero con obligación de residir en la Corte.

El 3 de agosto de 1557, el Cosmógrafo escribe al Rey agradeciendo su nombramiento y le anuncia el envío con el conde de Mélito del mapa de Toledo⁷.

En junio de 1561, Felipe II traslada la Corte a Madrid, donde le seguiría Santa Cruz.

El 9 de noviembre de 1567, fallece en Madrid Alonso de Santa Cruz, que ha permanecido en la Corte durante diez años, actuando como asesor del Consejo de Indias aún no perteneciendo al mismo.

En 1571, a propuesta de Juan de Ovando, presidente del citado Organismo, se crea el oficio de Cronista-Cosmógrafo del Consejo y el 20 de octubre se nombra para desempeñarlo al jurista Juan López de Velasco.

⁵ **Describebir:** Narrar y señalar con la pluma algún lugar o caso acontecido tan al vivo como si se dibujara. **Descripción,** la tal narración o escrita o delineada, como la descripción de una provincia o mapa.- **Mapa:** Llamamos mapa la tabla, lienzo o papel donde se describe la tierra universal o particularmente. (COVARRUBIAS, o.c.). **Descripción:** Figura o dibujo de alguna cosa por todas sus partes. (RAE.: *Diccionario de Autoridades*).

⁶ El memorial se conserva en el Archivo de Simancas (Secretaría de Estado, legajo 8, folio 86).

⁷ Archivo de Simancas, C.y.S.R., legajo 247-1, fol. 18. (La cita, en M^o I. Vicente, o.c. pág. 18).

En 1572, octubre, 12 y 14, se procede por orden del Rey al inventario de una gran cantidad de libros y papeles que pertenecieron a Santa Cruz, que S.M. dispuso se entregaran a Juan de Ovando. Sumaban más de trescientos cincuenta documentos y Ovando los confió a la custodia de López de Velasco, quien se hizo cargo de ellos el 14 de octubre. Entre los mismos figuraba “*un legajo grande, envuelto en pergamino, en que hay ciento y sesenta y nueve piezas de papel de marca mayor en que están figuradas en colores muchas provincias, islas, tierra firme, puertos, así de Indias como de otras partes*”. En un ítem o añadidura al inventario, que lleva fecha de 4 de noviembre del mismo año, figura “*una descripción de toda España, de punto grande, en un pergamino de cuatro pieles de ancho, arrollada sobre una vara larga*”. El inventario ha sido publicado repetidas veces, últimamente por M. Cuesta Domingo [5]

1577: En abril de este año escribe Gamboa al Secretario Mateo Vázquez dándole cuenta de haber concluido la revisión de los papeles de Santa Cruz. Destaca entre todos “*una descripción de España muy curiosa y digna de que el Rey la conserve*” (La cita, en M.I. Vicente, *op. cit.*, pág. 18)

2. RESUMEN DE LOS DATOS BIOGRÁFICOS

En 1540 el Emperador encarga a Santa Cruz un mapa de España y en el mismo año, según Venegas del Busto, el Cosmógrafo tiene hecha una “traza” de España corrigiendo las “tablas” antiguas. Entre 1543 y 1549 Santa Cruz debió de construir una “descripción” de España muy detallada, lo que le obligaría a hacerla en una escala grande y le resultaría de muy gran tamaño. En 1551 declara tener hecha “*una España del tamaño de un gran repostero*”⁸. En 1572 aparece su “*descripción de España en pergamino que comprende el ancho de cuatro pieles*”. Las cuatro referencias parecen corresponder a un mismo mapa muy grande y las “cuatro pieles de ancho” sugieren una pieza mayor de dos metros (pues un pergamino de cordero tiene unos ochenta centímetros de latitud), luego aquella “descripción” vendría a tener una escala parecida a la del **Atlas de El Escorial**. En 1577 se destaca entre los papeles de Santa Cruz una “descripción de España muy curiosa”, calificativo que le cuadraría muy bien al **Atlas** por su novedad de estar dibujado en hojas de papel encuadernadas. Además, en 1557 Santa Cruz enviaba a Felipe II “el mapa de Toledo” y al respaldo de alguna de las hojas del **Atlas** existen las trazas de una especie de triangulación gráfica que pudo servir para levantar el plano de aquella ciudad, residencia de Santa Cruz entre 1540 y 1545. El método del levantamiento sería el expuesto por Gemma Frisius en 1533 como apéndice a la *Cosmographia* de Petrus Apianus, que conocía Santa Cruz.

Todos estos indicios apuntan a Santa Cruz como posible autor del **Atlas de El Escorial**, toda vez que de las distintas “descripciones” antes citadas no quede ni

⁸ Para Mata Carriazo (o.c., pág. CXL) ésta debía ser la “descripción de España en pergamino” que figura en el inventario con fecha 4 de noviembre de 1572.

rastros. Por otra parte, ni en España ni en país alguno se conserva otro mapa de la Península de un tamaño comparable al del **Atlas** y de la misma época.

En contra de esta idea hay algunos hechos que debemos considerar:

a) En primer lugar, no consta en sitio alguno que Santa Cruz construyera un mapa de la Península en forma de atlas con hojas de papel. Pero el documento inventariado en 1572 con el número 47 de orden consistía en *“un legajo grande ... en el que hay ciento sesenta y nueve piezas de papel de marca mayor en que están figuradas muchas provincias...”*, etc. Bien pudieran haber estado entre aquellas piezas las hojas del Atlas.

b) De mayor peso podría ser la datación del **Atlas**, pues el gran mapa de España de Santa Cruz sería anterior a 1551, fecha de su memorial al Emperador, mientras que en el Atlas figura un “monasterio” que no puede ser sino el de San Lorenzo de El Escorial, cuya situación no se decidió hasta 1561. Pero el sitio para el mismo ya se estaba buscando en la segunda mitad de 1559 y el “monasterio” figura en el Atlas no una, sino dos veces, en lugares relativamente próximos pero distintos, lo que pudiera corresponderse con el proceso de elección de su asentamiento. También podemos suponer a Santa Cruz ocupado hasta el final de su vida en la puesta al día de sus mapas de España y conociendo la situación del monasterio por referencias verbales, lo cual podría explicar la duplicidad de la representación del mismo.

c) Tampoco se evidencia ninguna relación directa entre el Atlas y la “España del tamaño de un gran repostero” de 1551, que se correspondería mejor con la “descripción en pergamino” del inventario de 1572. A propósito de esto, aduciremos que Vázquez-Maure, en su minucioso estudio del Atlas advirtió que todas las entidades de población estaban pinchadas con una aguja, de lo cual deducía que el Atlas pudiera haber sido el borrador o minuta provisional para confeccionar un mapa definitivo, o al contrario, pudiera ser la copia de otro mapa, solución por la que se inclinaba. Añadiremos por cuenta propia que en cualquier caso pudieron coexistir el gran mapa en pergamino y su despiece en hojas de papel.

En definitiva, creemos que los argumentos en contra no logran destruir la hipótesis de ser Santa Cruz el autor del **Atlas de El Escorial**, cuya hipótesis espero quedará confirmada mediante las comprobaciones que siguen:

3. COMPROBACIONES DE CARÁCTER GEO-CARTOGRÁFICO.

Como he dicho antes, Santa Cruz incluyó en los folios 142 v. Al 145 r. del Astronómico Real una lista de ciudades con sus coordenadas geográficas. De todas ellas nos interesan únicamente las ciudades españolas, que son 86, de las cuales he seleccionado 72 para comparar las coordenadas de Santa Cruz con las deducidas para dichas ciudades en el Atlas de El Escorial. Si unas y otras no concordaran entre sí deberíamos reconocer la independencia de cada una de las obras respecto de la otra y admitir autores diferentes para ellas. Si las coordenadas coincidieran entre sí, tendríamos que demostrar que dicha coincidencia era exclusiva y no se extendía

a otras relaciones de coordenadas de la época como un valor entendido por todos los cosmógrafos contemporáneos. Para esta prueba he empleado relaciones más antiguas, del siglo XV, como las de Zacut⁹ y Diego de Torres¹⁰, más otras coetáneas como las de Tornamira¹¹ y las comprendidas en los “papeles de Estocolmo”¹². Finalmente, hemos comparado también las coordenadas del Atlas con las coordenadas oficiales asignadas a las ciudades de la prueba por el Instituto Geográfico Nacional (IGN.).

El resultado de estas comparaciones ha sido concluyente: Las coordenadas del **Astronómico Real** coinciden a satisfacción con las del **Atlas**, pero no con las demás. Por si esto no bastara, las coordenadas de ambos presentan por comparación con las oficiales modernas unos mismos errores sistemáticos.

3.1. Comparación de coordenadas.

El método operatorio seguido para la comparación de latitudes queda expuesto en el Cuadro número 1:

Columna	Contenido
1. ^a	Ciudades relacionadas por orden alfabético.
2. ^a	Latitudes de las mismas expresadas en grados enteros, tal como vienen en el Astronómico Real .

⁹ Zacut. Abraham ben Samuel. Astrólogo judío español, nacido en Salamanca mediado el siglo XV. Cuando la expulsión de los judíos se refugió en Portugal, donde publicó su *Almanach Perpetuum* (Leiria, 1496), con una tabla de posiciones geográficas que también figura en los manuscritos de su *Hajibbur Hagadol (Compilación Magna)*, uno de cuyos códices se conserva en la Real Academia de la Historia, (Ms. Hebreo núm. 14, fol. 54). LAGUARDIA TRÍAS, Rolando las publicó expurgadas de errores en “La Ciencia Española en el Descubrimiento de América”. *Cuadernos Colombinos XVI*, Valladolid, 1990.

¹⁰ TORRES, Diego de: Catedrático de Matemáticas y Astrología en la Universidad de Salamanca en el último cuarto del siglo XV. LAGUARDIA TRÍAS (o.c. pág. 87) lo identifica con Zacut, que habría tomado aquel nombre cristiano para acceder a la Universidad. En la Biblioteca Nacional de Madrid se conserva un códice (Ms. 3385) datado en 1487 en el cual figuran como autores Diego de Torres y Abraham Zacut. Comprende una tabla de coordenadas, no idéntica a la de Zacut, igualmente publicada en la obra de Laguarda. En una y otra las longitudes están referidas a Lisboa y expresadas en grados y minutos de arco, por lo que ha sido necesario referirlas a Toledo y transformarlas en minutos de tiempo para hacerlas comparables con las de Santa Cruz en el **Astronómico Real**.

¹¹ TORNAMIRA, Francisco Vicente de: Cosmógrafo español de la segunda mitad del siglo XVI, natural de Tudela (Navarra). Nada se sabe sobre su vida, sino que publicó una *Choronographia y repertorio de los tiempos a lo moderno*. (Pamplona 1585), la cual incluye una tabla de coordenadas geográficas, con las longitudes referidas a Tudela, en horas y minutos, que se han transportado a Toledo.

¹² Por este nombre entendemos el manuscrito M-163 de la Biblioteca de Estocolmo [11]. Comprende varias relaciones de coordenadas geográficas, correspondientes a 2032 entidades de población del Reino de Castilla y 663 de la Corona de Aragón, expresadas las longitudes en grados, minutos y cuartos de minuto que se refieren a un origen situado aproximadamente en la isla de Fuerteventura.

- 3.^a Latitudes calculadas por interpolación en el **Atlas de El Escorial**, expresadas en grados y minutos. Dada la escala del **Atlas** y admitiendo que por defectuosa graduación y errores de interpolación llegaran a acumularse errores gráficos de dos centímetros, el error en la latitud calculada no excedería de 4,3 minutos de arco.
- 4.^a Diferencias: **Astronómico** menos **Atlas**.
- 5.^a Latitudes modernas oficiales del IGN.
- 6.^a Diferencias: **Atlas** menos IGN.
- 7.^a-10.^a Latitudes según Zacut, Torres, Tomamira y los papeles de Estocolmo.
-

El examen de las diferencias consignadas en la columna 4.^a nos ha obligado a prescindir de la latitud de Niebla en el **Astronómico**, por manifiestamente errónea. De las 71 diferencias calculadas puede admitirse la conformidad entre las latitudes del **Astronómico Real** y el **Atlas** al 91%, cuya conformidad no se verifica, ni mucho menos, con las demás relaciones, como puede comprobarse fácilmente.

Pero lo más importante es que tanto las latitudes del **Atlas** como las del **Astronómico** tienden a ser mayores que las oficiales del IGN. Y tanto mayores cuanto más altas son, como lo demuestra la columna 6.^a del Cuadro: Las ciudades de la costa cantábrica, así como Vitoria, Pamplona, Huesca, Barcelona, Gerona y La Seo de Urgel acusan errores positivos que se aproximan e incluso llegan a superar a un grado. Hemos comprobado que si la diferencia de latitudes en el **Atlas** entre el cabo de San Vicente ($L = 37^\circ$) y una ciudad cualquiera se multiplica por 0,89977 se obtienen unos valores más próximos a los oficiales del IGN., con los cuales presentan diferencias de pocos minutos por más o por menos. Así pues, las latitudes del **Atlas** y correlativamente las del **Astronómico Real** están afectadas por un error sistemático que consiste, como anticipábamos, en haber atribuido al grado de meridiano un valor más pequeño del verdadero, lo cual viene a demostrar que no se determinaron por observaciones astronómicas, sino por operaciones cartográficas.

En cuanto al estudio de las longitudes nos ha llevado a conclusiones idénticas, como puede verse en el Cuadro número 2:

Columna	Contenido
1. ^a	Relación alfabética de las ciudades.
2. ^a	Diferencias de longitud referidas a Toledo y expresadas en minutos de tiempo en el Astronómico , con signo (+) las orientales y signo (-) las occidentales.
3. ^a	Diferencias de longitud deducidas del Atlas de El Escorial y transformadas en minutos de tiempo.
4. ^a	Diferencias Astronómico menos Atlas , en la misma unidad.
5. ^a	Longitudes oficiales de las correspondientes ciudades según el IGN., referidas a Toledo y expresadas en minutos de tiempo.

- 6.^a Diferencias **Atlas** menos ING. En dicha unidad.
 7.^a-10.^a Longitudes referidas a Toledo y expresadas en minutos de tiempo según Zacut, Torres, Tornamira y Estocolmo.
-

Examinadas las diferencias de la columna 4.^a hemos prescindido de las longitudes de Granada y Madrid, equivocadas en el **Astronómico Real** y hemos corregido la de Alicante, al que asigna 3 minutos debiendo ser 13. Salvada esta errata quedan 35 diferencias nulas; otras 27 de ± 1 minuto; y ocho de ± 2 minutos que nos permiten dar como buena la correspondencia entre las longitudes del **Astronómico Real** y el **Atlas de El Escorial** al 88,5 %. En cambio, las discrepancias que presentan ambos con las longitudes de Zacut, Torres, Tornamira y Estocolmo son bastante más fuertes.

Además, como en el caso anterior, la comparación de las longitudes del **Atlas** con las del IGN. Acusa un sistematismo: Las del primero son menores en valor absoluto que las oficiales. Todo sucede como si los meridianos del **Atlas** estuvieran demasiado separados entre sí, lo que hace menores las diferencias de longitud. Hemos comprobado que multiplicando las diferencias de longitud del **Atlas** por 1,27395 se obtienen valores mucho más próximos a las oficiales, con las cuales presentan discrepancias pequeñas y aleatorias.

4. CONCLUSIONES.

El estudio comparado de las coordenadas geográficas del **Astronómico Real** y el **Atlas de El Escorial** nos ha permitido alcanzar las siguientes y definitivas conclusiones:

Primera: El **Atlas** está aceptablemente construido hablando en términos generales, pero mal graduado en latitud y longitud. Partiendo de las coordenadas incorrectas se obtienen valores próximos a los verdaderos aplicando una transformación afin. Las coordenadas del **Atlas** no proceden de observaciones astronómicas, sino que se han deducido superponiendo al mapa de la Península una retícula geográfica de grados iguales.

Segunda: Las coordenadas del **Astronómico Real** parecen haberse deducido de las del **Atlas** mediante el redondeo a grados enteros de las latitudes y la referencia a Toledo y transformación en minutos de tiempo de las longitudes, operaciones en las que pudieron deslizarse algunas equivocaciones, las cuales darían razón de las discrepancias más fuertes entre unas y otras. **Dichas coordenadas son independientes de los conjuntos de coordenadas conocidos en su tiempo, con los que presentan discordancias injustificadas.**

Tercera: Siendo Alonso de Santa Cruz el autor indiscutible del **Astronómico Real** y teniendo en cuenta los datos de su biografía y las comprobaciones expuestas, podemos admitir con gran probabilidad, próxima a la certeza, que fue igualmente el autor de **El Atlas de El Escorial**.

5. LOS PAPELES DE ESTOCOLMO

Llamamos familiarmente “**Los Papeles de Estocolmo**” al manuscrito *K.B.Sp.17* conservado en la Real Biblioteca de aquella ciudad, el manuscrito es un códice compuesto por tres folios alfabetizados (a, b, c,) y otros 810 numerados correlativamente, encuadernado en pergamino, escrito por varias personas diferentes y en distintas fechas, aunque solamente en el folio 179 v, aparece una datación completa: “*en la puente de Pareja lunes 18 de marzo 1555 tuvo el § de altura 52^s 25^m*” (Pareja es una villa de la provincia de Guadalajara, a orillas del embalse de Entrepeñas). Otras fechas incompletas solo hacen referencia al mes y el día. No aparece firma alguna, ni nombre de persona que pudiera relacionarse con un posible autor.

En la portada puede leerse con mucha dificultad: “*Relié a Madrid le 30 May 1690 a 6 reales / Della librería del Marquese del Carpio lo compró / JG Sparwendfeldt / Obra de Don Juan Bautista Lavaña, Geographo / del Rey Philippo III según piensa D. Juan Lucas/Cortés a lo menos los 24 mapas que tengo son de el*”.

Es evidente que el manuscrito no puede proceder de Lavanha, que nació precisamente en 1555; en cambio, en el folio b aparece una relación de localidades de la comarca de Alcalá de Henares y la latitud de esta ciudad observada en cuatro fechas diferentes, de agosto a febrero, observaciones que se repiten en otras seis fechas distintas en los folios 67, 76 y 180 vto. Además, en el folio 1 comienzan ciertas observaciones de vueltas de horizonte “*en el cerro de la Vera + [Veracruz] que está al oriente de Alcalá derechamente a un tercio de legua*”. Todo esto sugiere una vinculación del autor de Alcalá de Henares, como la tenía Pedro de Esquivel, catedrático de la Universidad Complutense en 1555, del que es archisabido trabajó en la descripción de España por orden de Felipe II. Tales hechos nos inducen a atribuir a Esquivel este manuscrito, al menos provisionalmente.

El códice debió de comprarlo Sparwendfeldt a la viuda del marqués del Carpio y marqués de Eliche, don Gaspar de Haro y de Guzmán, fallecido en Nápoles, donde era el virrey, en 1687, sin descendencia masculina y con deudas. Fue un gran coleccionista de arte y heredó toda o gran parte de la fabulosa biblioteca del conde-duque de Olivares, su tío-abuelo, de la cual precedería seguramente el manuscrito y los 24 mapas de Lavanha comprados por el sueco.

Sparwendfeldt, erudito y lingüista, gentil-hombre y primer introductor de embajadores de su país (1655-1727), fue encargado por su gobierno de viajar en busca de documentos históricos de los godos, recalando en Madrid desde el 3 de diciembre de 1689 hasta el 31 de julio del año siguiente, donde logró adquirir un elevado número de libros y manuscritos valiosísimos, principalmente de la biblioteca del citado marqués del Carpio. La mayoría de aquellos ejemplares, sobre todo los manuscritos castellanos, los legó Sparwendfeldt a la Real Biblioteca de Estocolmo, mientras que los manuscritos griegos y árabes forman hoy parte de la biblioteca de la Universidad de Upsala.

En cuanto se refiere al contenido del manuscrito, el Ingeniero Geógrafo Dr. Cruz Almeida ha confeccionado un minucioso índice de los 813 folios, que intentaré resumir con brevedad:

— 506 páginas comprenden observaciones en “vuelta de horizonte” desde puntos elevados sobre su contorno. Se encabezan con una sucinta reseña de la estación, de la que se expresan sus coordenadas o es referida por rumbo y distancia a otro punto supuestamente predeterminado, a la que sigue la relación de lugares observados, en su gran mayoría entidades de población, cuyas direcciones se refieren a los puntos cardinales y se miden en grados, como, por ejemplo, “*del oriente al mediodía, catorce grados*”, mientras que las distancias se estiman a la legua, medio, tercio o cuarto de legua, faltando este dato no pocas veces.

— Siguen en importancia numérica 457 páginas de relaciones de entidades de población con sus coordenadas geográficas, apreciadas al $\frac{1}{4}$ de minuto. Dichas relaciones no forman un todo continuo, sino que se reparten por grupos en toda la obra, alternándose con las observaciones de vueltas de horizonte y de otras clases que luego citaremos. Algunas de ellas van por orden alfabético y otras no. Las más ordenadas se disponen por zonas de un grado de latitud desde los 38 a los 43 grados y dentro de cada zona por orden creciente de longitudes y alfabéticamente. Hay numerosas listas parciales repetidas, como puestas en limpio y ordenadas de nuevo, con distinta letra. Es frecuente hallar una misma población en diferentes listas con coordenadas no exactamente iguales. En los folios 55 al 65 aparece un índice alfabético de 1.917 poblaciones, comprendidas después en los folios 356 al 388 vto. y 389 al 397, en las que se encuentran 2032 topónimos del Reino de Castilla y 663 de la corona de Aragón, sumando un total de 2695, todos con sus coordenadas. Además de los citados, hay otras 25 páginas con topónimos sin coordenadas y 83 en las que se relacionan por “comarcas” o por “señoríos”, además de cuatro páginas con una relación de los monasterios de Asturias y Galicia visitados por cierto fray R^o de Vadillo no identificado hasta ahora.

— Existen 181 páginas con descripciones textuales del curso de los ríos, detalladas en extremo, con la indicación del lugar de su nacimiento, lugares por donde pasa, inflexiones principales entre tramos más o menos rectos, las direcciones de estos, afluentes que reciben y río o costa donde desembocan. Otras 116 páginas comprenden estas descripciones, algunas repetidas y otras nuevas, en las cuales figuran, además, las coordenadas geográficas de los puntos singulares citados.

— Igualmente detalladas son las descripciones de sierras y cordilleras, que ocupan 36 páginas, pero en estas no figuran coordenadas algunas.

— Otras 70 páginas están ocupadas por tablas solares, con las declinaciones, horas del orto y ocaso, alturas que alcanzan al astro a diferentes horas del día en distintas latitudes, duración máxima del día según la latitud, parámetros para construir relojes de Sol, etc., además de alguna tabla con las coordenadas eclípticas y ecuatoriales de ciertas estrellas notables.

— Anotaciones diversas aparecen en 18 páginas saltadas, como por ejemplo, copia de inscripciones latinas en determinados monumentos romanos (entre las cuales, una en Villamanta —Madrid—, donde se sabe estuvo Esquivel observando con el astrolabio); hay 98 en blanco y faltan 32, que debieron de ser extraídas o no se microfilmaron, o no se han positivado.

Lo que se echa de menos son descripciones de caminos, antiguas calzadas ro-

manas, y vías pecuarias, tan importantes estas últimas en aquellos tiempos, de las que no hay ni rastro en todo el código, como si no existieran.

Por mi parte, he estudiado las relaciones de coordenadas geográficas, tanto en su posible procedencia, como en su precisión: En primer lugar, he comprobado que tales coordenadas son independientes de todas las relaciones de la época y anteriores, que he podido consultar, como las Tablas de Tolomeo, las Alfonsinas, las de Abraham Zacut, Diego de Torres, Antonio de Nebrija, Francisco Vicente de Tomamira, Alonso de Santa Cruz y Juan Pérez de Moya. Las tablas de Estocolmo son originales y la coincidencia única que presentan con las de Tolomeo, consiste en atribuir a Toledo una longitud de 10° justos. Insistiendo, las coordenadas del manuscrito parecen ser el resultado de observaciones y cálculos propios.

Para conocer la precisión de estas coordenadas las he comparado con las de la red geodésica española del Instituto Geográfico Nacional (IGN.), referidas al elipsoide de *Struve* y *datum* Madrid, anteriores a su integración en la Red Europea 1950, tal como figuran en el *Diccionario Geográfico de España*, Prensa Gráfica, Madrid, 1956. No ignoramos que las coordenadas del IGN. han sufrido pequeñas variaciones como resultado de la citada integración, mas la cuantía de tales variaciones —de unos pocos segundos— no alteraría los resultados de modo significativo.

La comparación se ha efectuado entre las coordenadas de cincuenta y una ciudades: El error estándar es de $\pm 14' 28''$, bastante reducido teniendo en cuenta que en la época de las observaciones no se podía afinar más de $\frac{1}{2}$ de grado.

Por lo que respecta a las longitudes, el error estándar es de $\pm 18' 15''$, perfectamente comparable con el de la misma clase de las latitudes, teniendo en cuenta que este error equivale a una desviación en el meridiano de 26.800 metros y el de longitud a otra desviación en el paralelo de 40° de 25.900 metros. Cabe preguntarse si tales desviaciones estándar serían admisibles para formar el mapa de España: La respuesta es positiva; en primer lugar la probabilidad del error estándar es del 67%, o sea, que sólo el 33% de todos los errores, podrían superar teóricamente en valor absoluto al error estándar; esto sentado, observaremos que los 26.000 m en los meridianos y el paralelo de 40° estarían representados por 6,5 cm en un mapa a escala de 1:400.000 (como el Atlas de El Escorial) que ocuparía un rectángulo de 2,6 x 2,0 metros. En definitiva, creo que la precisión de estas coordenadas podía ser la suficiente para el trazado del mapa de España *en su tiempo*, especialmente por que las diferencias de latitudes y de longitudes no presentan ningún error sistemático.

Las poblaciones con coordenadas están comprendidas en su gran mayoría entre los paralelos de 38° y 43° de latitud y los meridianos 3° 10' O. y 2° 50' E. de Madrid. Fuera de este trapecio se encuentran las ciudades de Badajoz, Huesca, Lérida, Castellón de la Plana y Valencia, que también tienen coordenadas. Quedan fuera del mismo la provincia de Huesca, parte de las de Zaragoza y Teruel, toda Cataluña, partes de Valencia y Alicante, con toda la provincia de Castellón de la Plana, Murcia, casi toda Andalucía (salvo el norte de Córdoba y Jaén), Galicia, Asturias, Cantabria y el norte de Navarra, así como el País Vasco. Las Baleares no constan de ningún modo. Pero en las zonas peninsulares excluidas, particularmen-

te en Valencia, se encuentran algunas localidades con coordenadas, así como observaciones de vueltas de horizonte. De estas últimas las hay en las provincias de Valencia, Alicante, Murcia, Almería y Granada, con alguna que otra suelta en las de Córdoba y Jaén fuera del recinto señalado.

Es evidente que nos encontramos ante un buen trabajo inacabado. Ignoramos si con los datos comprendidos en los “papeles de Estocolmo” llevo a construirse un mapa incompleto de España peninsular, el cual se habría perdido lastimosamente más tarde.

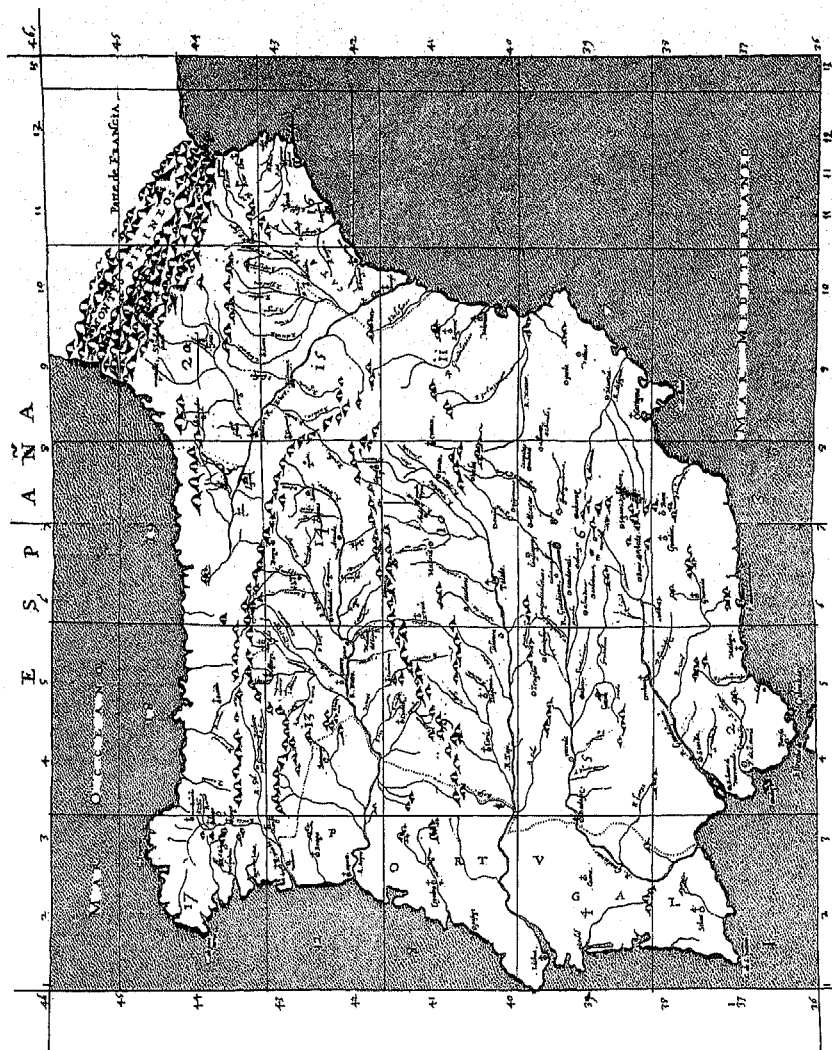
Pero no cabe duda de que el propósito fue altamente meritorio.

NOTAS BIBLIOGRÁFICAS

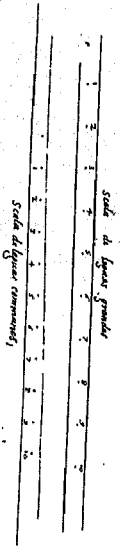
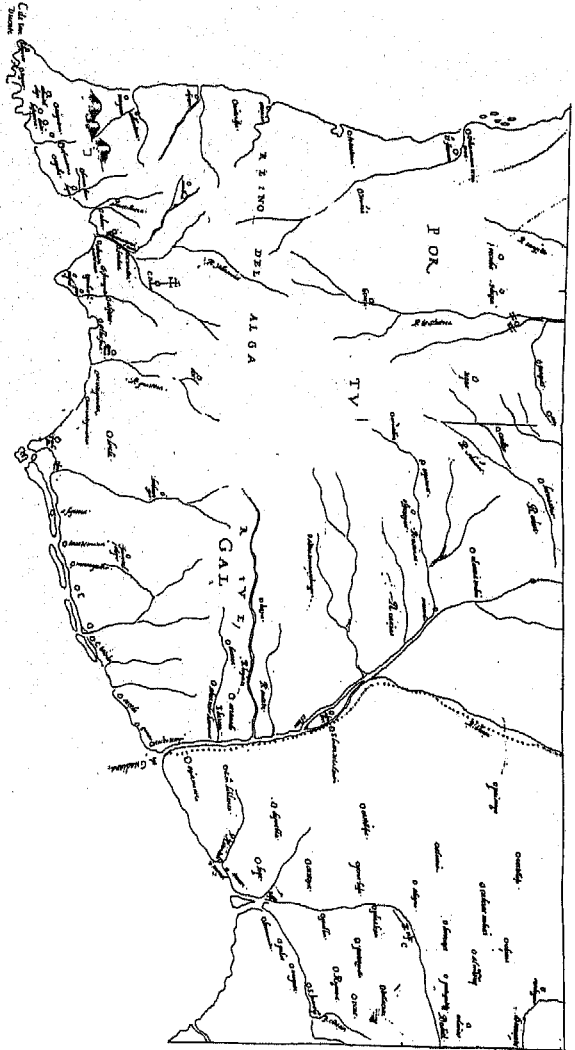
- [1] PALADINI CUADRADO, Ángel: “Determinación de la escala de los mapas antiguos”. *Servicio Geográfico del Ejército. Boletín de Información* núm. 77, Madrid, año 1994, págs. 77-87.
- [2] MARCEL, Gabriel: “Les origines de la carte d’Espagne”. *Revue Hispanique* Hispanique, París, vol. VI (1899), págs. 163-193. Traducido por GARCÍA FERNÁNDEZ, Jesús, en *Estudios Geográficos*, núm. 13, Madrid, mayo 1951, págs. 317-337.
- [3] FERNÁNDEZ DURO, Cesáreo: “Los orígenes de la carta o mapa geográfico de España”. *Boletín de la Real Academia de la Historia*, Madrid, vol. 55, año 1899, págs. 502-525.
- [4] BLÁZQUEZ, Antonio: “Cartografía de la Península Ibérica”. *Revista de Geografía Colonial y Mercantil*, Madrid, tomo XXI, 1924, núms. 9 y 10, pág. 299.
- [5] ESTADO MAYOR CENTRAL DEL EJÉRCITO. [PRAT DELCOURT, Nicolás]: “La Cartografía antigua comparada con la actual”. *La Guerra y su preparación*. Madrid, tomo XVII, año IX, núm. 14, octubre 1924, págs. 309-311.
- [6] [REPARAZ, Gonzalo de]: “Historia de la Geografía de España”. *España, la Tierra, el Hombre, el Arte*. Barcelona, 1943, págs. 9-133: la cita. Págs. 66-70.
- [7] VÁZQUEZ MAURE, Francisco: “Analyse et evaluation de l’Atlas de l’Escorial”. *Atti dei IX Congresso IMAGO ET MENSURA MUNDI*. Florencia, 1985, págs. 423-430.
- [8] SANZ GARCÍA, José M^o: “Una muestra de la cartografía del siglo XVI”. *Topografía y Cartografía*. Madrid, vol. VI, núm. 35, noviembre-diciembre 1989, págs. 5-19.
- [9] ZARCO CUEVAS, Fr. Julián: *Catálogo de los manuscritos castellanos de la R. Biblioteca de El Escorial*, vol. II, Madrid, 1926, pág. 143.

- [10] RUIZ DE ARCAUTE, Agustín: *Juan de Herrera, Arquitecto de Felipe II*, Madrid, 1936, pág. 58.
- [11] BIBLIOTECA REAL DE ESTOCOLMO: Manuscrito Castellano M-163. Códice de 813 folios encuadernados en pergamino, adquirido en 1690 por el noble sueco J.G. Sparwendfeldt a los herederos del Marqués del Carpio y procedente con gran probabilidad de la biblioteca del conde-duque de Olivares. Atribuido erróneamente a Juan Bautista Lavaña, pues figura en él la fecha “lunes 18 de marzo 1955”, todo inclina a pensar es obra de Pedro de Esquivel y sus ayudantes.
- [12] VICENTE MAROTO, María Isabel: “Alonso de Santa Cruz y el oficio de Cosmógrafo Mayor del Consejo de Indias”. *II Congreso Luso Espanhol sobre Descobrimientos e Expansao Colonial. Lisboa, 1993*. Texto mecanográfico facilitado por la autora pág. 9.
- [13] PICATOSTE Y RODRÍGUEZ, Felipe: *Apuntes para una biblioteca científica del siglo XVI. Estudios biográficos y bibliográficos de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales y sus inmediatas aplicaciones en dicho siglo*, Madrid, 1891.
- [14] SANTA CRUZ, Alonso de: *Crónica de los Reyes Católicos*. Edición de Juan de Mata Carriazo, Sevilla, 1951, dos volúmenes.
- [15] CUESTA DOMINGO, Mariano: *Alonso de Santa Cruz y su obra cosmográfica*, Madrid, 1983. Dos tomos. El inventario, en tomo I, págs. 73-76.

APÉNDICE DOCUMENTAL



ATLAS DE EL ESCORIAL 1.—Mapa índice de distribución de las veinte hojas.



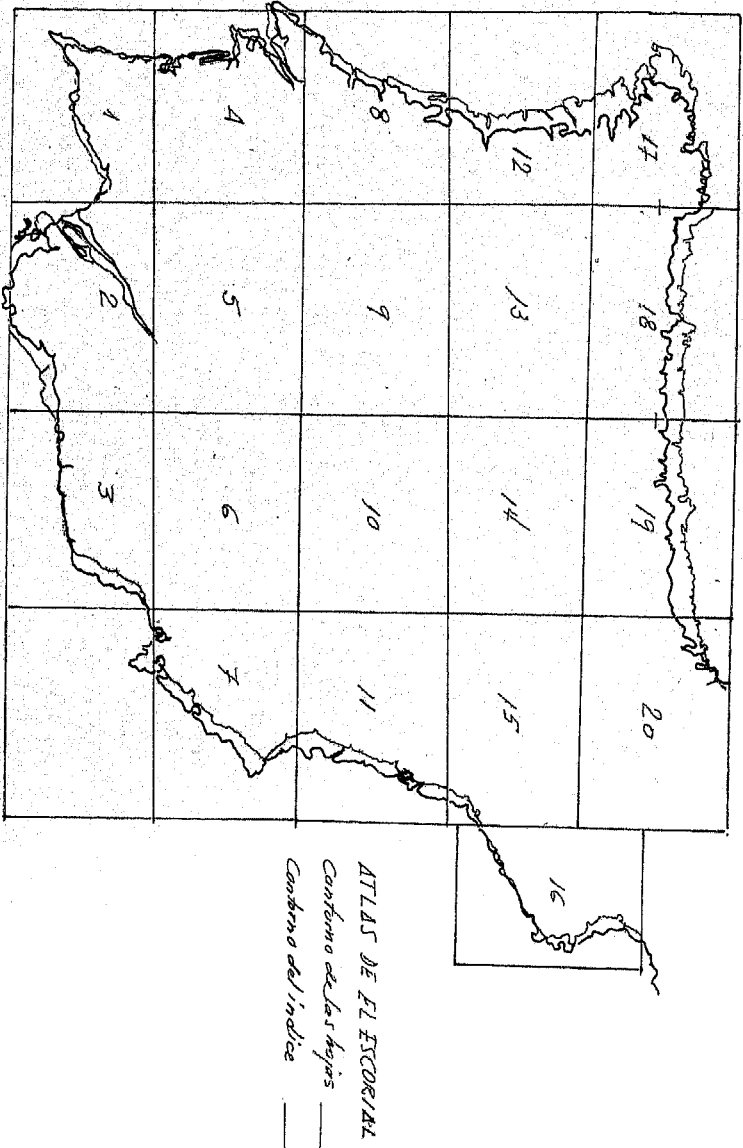
L. Guzmán

2.—Hoja primera del mapa con escala.

ATLAS DE EL ESCORIAL



ATLAS DE EL ESCORIAL 3.—Conjunto de las veinte hojas del mapa acopladas entre sí.



ATLAS DE EL ESCORIAL
4.—Comparación de los contornos Mapa-Índice.

CUADRO NÚM. 4 (NOTA 2ª)
COMPARACIÓN DE LATITUDES: STA. CRUZ-ATLAS-16M.-OTRAS.

Ciudades	Lat. Obs.	Lat. Cruz	Lat. Atlas	Lat. 16M.	Lat. OTRAS	Diferencia Cruz-Atlas	Diferencia Atlas-16M.	Diferencia Atlas-Otras
LEONIA	42° 17'	17° 41' 31"	+ 40'			42° 20'	42° 26'	42° 27'
LUGO	42° 43' 27"	1° 28'	42° 31"	44° 31'		42° 20'	42° 26'	42° 27'
LUGO	44° 43' 48"	1° 41' 57" 41"	+ 38'			38' 11"		
LUGO	40° 40' 55"	53° 40' 26"	+ 27'			40° 24'		
MÁLAGA	36° 34' 08"	58° 30' 45"	+ 15'			37° 00'	36° 27'	
MERINDA DEL CAMPO	42° 41' 56"	4° 41' 11"	+ 38'			41° 22'		41° 03'
MURCIA	38° 38' 00"	40° 37' 57"	+ 41'			38' 58"	37° 50'	
MURCIA	42° 42' 32"	32° 41' 52"	+ 46'			42° 10'		42° 10'
MURCIA	44° 37' 44"	42° 12'	+ 54'					37° 58'
OSUNA	43° 43' 13"	13° 42' 26"	+ 53'					
OVIEDO	44° 44' 40"	0° 43' 21"	+ 37'					42° 40'
PALENCIA	43° 42' 48"	17° 42' 46"	+ 43'			22° 04'	22° 04'	42° 18'
PALENCIA	44° 43' 57"	1° 42' 49'	+ 1° 10'			43° 30'	43° 30'	43° 47'
REQUEVEDA	40° 40' 19"	19° 39' 36"	+ 49'			40° 16'		37° 46'
RODAS	43° 43' 57"	7° 42' 49'	+ 48'					42° 40'
SALAMANCA	40° 40' 54"	4° 42' 34"	+ 36'			41° 19'	41° 19'	40° 43'
SAN SEBASTIÁN	44° 44' 26"	36° 43' 17"	+ 1° 17'					
SANTANDER	44° 44' 20"	20° 43' 25"	+ 52'			43° 50'	43° 50'	43° 15'
SANTANDER DE COM.	44° 43' 53"	3° 42' 22"	+ 4° 05'			43° 07'	43° 07'	40° 45'
SEGOVIA	41° 41' 44"	34° 40' 57"	+ 41° 57'			40° 57'	40° 57'	40° 45'
SEGOVIA	42° 42' 51"	9° 41' 53"	+ 46'			37° 30'	37° 30'	41° 18'
SORIA	42° 42' 46"	45° 41' 44"	+ 57'			41° 30'		42° 05'
TAFALLA	44° 44' 46"	20° 42' 26"	+ 1° 10'			42° 17'	42° 17'	42° 17'
TARAZONA	43° 43' 16"	5° 41' 45"	+ 21'			41° 53'		42° 07'
TARRAGONA	42° 42' 44"	4° 41' 15"	+ 41'			39° 50'	39° 50'	41° 56'
TOLUCA	42° 42' 12"	12° 37' 57"	+ 21'			41° 44'		42° 00'
TORO	42° 42' 12"	12° 41' 31"	+ 41'			41° 44'		42° 00'
TORTOSA	42° 42' 28"	46° 49' 43'	+ 41'			39° 26'	39° 26'	39° 43'
VALENCIA	40° 40' 27"	7° 37' 28"	+ 39'			41° 51'	41° 51'	41° 37'
VALLADOLID	42° 42' 26"	20° 41' 39"	+ 41'			42° 06'	42° 06'	42° 46'
VITORIA	44° 44' 59"	5° 45' 11"	+ 4° 04'					42° 46'
ZAMORA	42° 42' 10"	41° 41' 30"	+ 40'			41° 43'	41° 43'	41° 13'
ZARAGOZA	43° 43' 12"	12° 41' 57"	+ 10° 09'			41° 50'	41° 50'	41° 52'

CUADRO NÚM. 4 (NOTA 1ª)
COMPARACIÓN DE LONGITUDES: STA. CRUZ-ATLAS-16M.-OTRAS.

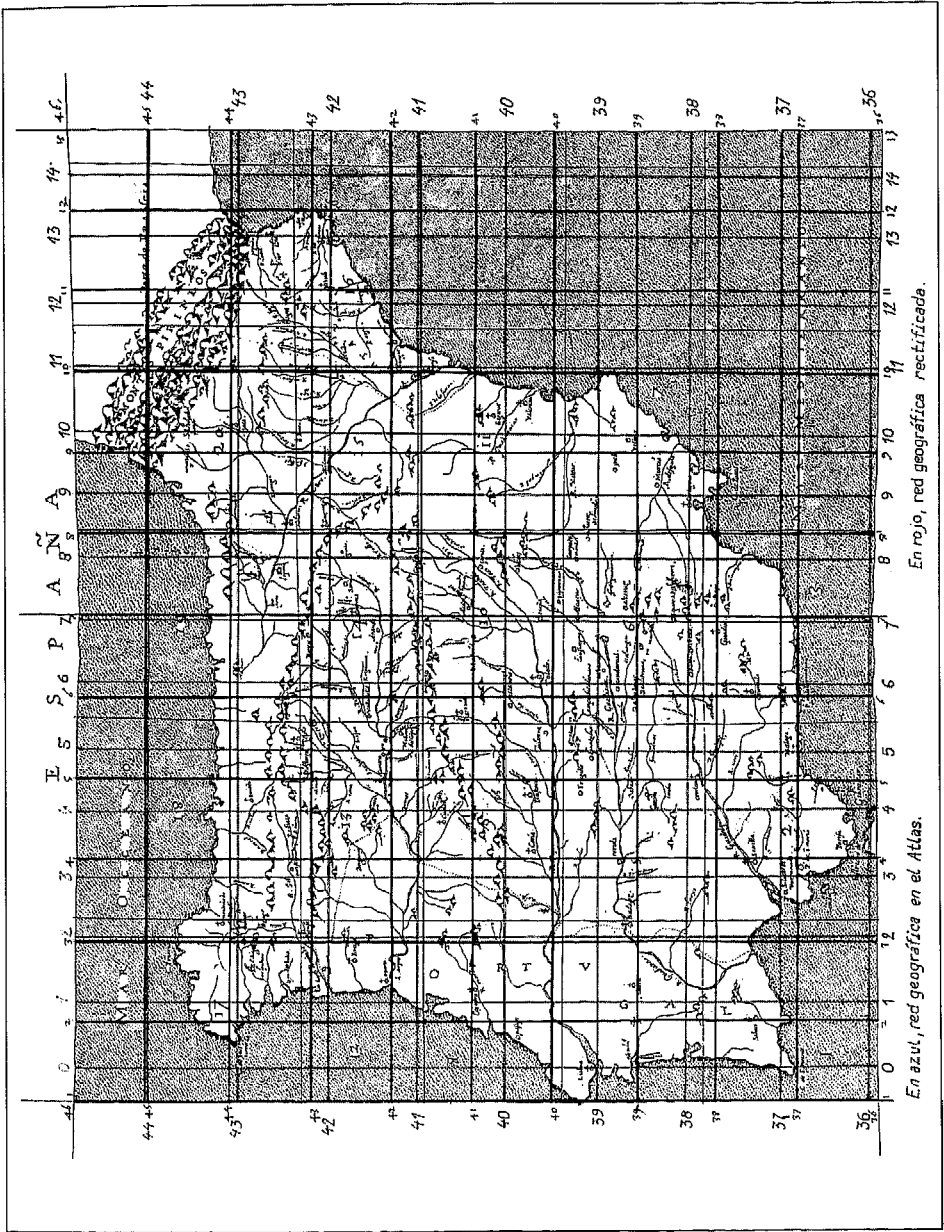
Ciudades	Long. Obs.	Long. Cruz	Long. Atlas	Long. 16M.	Long. OTRAS	Diferencia Cruz-Atlas	Diferencia Atlas-16M.	Diferencia Atlas-Otras
ALBARRACIN	41° 40' 19"	11° 40' 25"	+ 22"			40° 56"		40° 56"
ALBARRACIN	41° 40' 55"	5° 40' 25"	+ 27'			40° 25"		40° 25"
ALICANTE	42° 41' 31"	29° 41' 02"	+ 24'			37° 29"		37° 29"
ALICANTE	39° 39' 19"	9° 30' 40"	+ 27'			36° 54"		36° 54"
ALICANTE	34° 38' 48"	12° 39' 21"	+ 27'			38° 25"		38° 25"
ALMERIA	37° 37' 09"	9° 34' 47"	+ 20'			36° 41"		41° 31"
ARANDA DE DUERO	42° 42' 48"	18° 41' 37"	+ 39'			43° 08"	42° 38"	41° 59"
ASTORIA	43° 43' 04"	4° 42' 28"	+ 36'			40° 44"		40° 20"
BAYONA	42° 42' 11"	45° 40' 39"	+ 36'			40° 44"		38° 44"
BAYONA	37° 39' 10"	10° 38' 55"	+ 17'			42° 18"		41° 50"
BARCELONA	42° 42' 08"	18° 41' 25"	+ 55'			42° 19"	42° 18"	41° 50"
BIZA	38° 37' 52"	8° 37' 31"	+ 21'			37° 28"		37° 28"
DENAVIENTE	43° 43' 40"	16° 42' 02"	+ 42'			43° 40"		43° 40"
SILABO	44° 44' 21"	21° 43' 15"	+ 40° 06"			42° 08"		42° 08"
RODRÓS	37° 36' 42"	18° 36' 32"	+ 10'			36° 21"		36° 21"
CADIZ	43° 43' 21"	20° 42' 28"	+ 1° 43"			42° 25"	42° 25"	42° 25"
CALHORRA	44° 44' 20"	10° 42' 26"	+ 10'			40° 40"		40° 40"
CALHORRA	43° 43' 21"	34° 41' 20"	+ 17° 06"			41° 08"		41° 27"
CALTAGUON	43° 43' 26"	17° 15' 37° 38"	+ 37'			36° 45"		37° 45"
CARTAGENA	37° 38' 15"	17° 15' 37° 38"	+ 37'			37° 02"		37° 02"
CUBA REAL	38° 37' 21"	21° 36' 59"	+ 22"			40° 08"		40° 08"
CUENCA	41° 41' 49"	1° 41' 04"	+ 55'			40° 30"		40° 30"
EL BORO DE ORMA	42° 42' 23"	23° 41' 35"	+ 48'			42° 00"		42° 00"
SEGOVIA	43° 43' 26"	10° 41' 59"	+ 51'			42° 25"		42° 25"
GITON	44° 44' 20"	20° 42' 32"	+ 48'			37° 30"	37° 30"	37° 30"
GRANADA	37° 37' 56"	30° 37' 08"	+ 20'			40° 44"	40° 44"	40° 44"
SUBALTAJARA	41° 41' 04"	4° 40' 38"	+ 26'			39° 16"		39° 16"
GUADALUPE	39° 39' 33"	33° 39' 25"	+ 8"			42° 27"		42° 27"
GUADALUPE	38° 37' 40"	20° 37' 08"	+ 22'			37° 16"		37° 16"
GUADALUPE	43° 43' 12"	12° 42' 08"	+ 10° 04"			42° 27"		42° 27"
MUÉSICA	41° 41' 06"	15° 40' 46"	+ 35'			40° 10"		40° 10"
MUÉSICA	37° 37' 06"	17° 37' 46"	+ 20'			37° 51"		37° 51"
JAFEN	40° 39' 36"	24° 39' 00"	+ 36'			38° 35"		38° 35"
JAFEN	44° 44' 23"	33° 43' 22"	+ 1° 01'			43° 43"		43° 43"
JAFEN	43° 43' 10"	10° 42' 06"	+ 52'			43° 06"	43° 06"	42° 48"
LA CERRADA	45° 45' 12"	12° 42' 36"	+ 36'			43° 06"	43° 06"	42° 48"
LEÓN	43° 43' 12"	12° 41' 57"	+ 10° 09'			41° 50"	41° 50"	41° 52'

CUADRO N.º 2 (HOJA 1ª)
COMPARACIÓN DE LONGITUDES STA. CRUZ-ATLAS-IGN.-OTRAS.

Ciudad	IGN	ATLAS	STA. CRUZ	OTRAS
ALBA REQUENA	+10	-10	0	+8
ALCALÁ DE HENARES	+4	+3	+1	+3
ALCAÑIZ	-11	-11	0	-11
ALCAZAR	+12	+12	0	+15
ALICANTE	+5	+3	+2	+6
ALMERIA	+13	+12	+1	+14
ARANDA DE DUERO	+4	+3	+1	+6
ASTORGA	+2	+2	0	+1
AVILA	-6	-5	-1	-9
BADAJOS	-2	-2	0	-3
BADAJOS	-12	-12	0	-12
BALBOA	+20	+19	+1	+28
BENAVENTE	+2	+2	0	+5
BILBAO	-6	-4	-2	-7
BURGOS	+6	+5	+1	+4
CADIZ	+3	+2	+1	+1
CALAHORRA	-13	-11	-2	-9
CALATAYUD	+8	+7	+1	+8
CARTAGENA	+8	+8	0	+9
CIUDAD REAL	+8	+8	0	+12
CUENCA	-1	-1	0	0
EL BURGEO DE OCHO	+4	+3	+1	-1
ERONDA	+22	+21	+1	+27
GITON	-4	-6	-2	-7
GRANADA	-8	-2	-6	+1
GUADALAJARA	+5	+3	+2	+3
GUADALUPE	-4	-5	+1	-5
GUADALUPE	0	+1	-1	+3
HUESCA	+12	+12	0	+14
HUETE	+6	+5	+1	+5
JÁEN	-2	-2	0	+1
JATIVA	+12	+12	0	+14
LA CORUÑA	-14	-16	+1	-17
LA SEÑO DE URSEL	+18	+17	+1	+22
LEÓN	-3	-3	0	-6

CUADRO N.º 2 (HOJA 2ª)
COMPARACIÓN DE LONGITUDES STA. CRUZ-ATLAS-IGN.-OTRAS.

Ciudad	IGN	ATLAS	STA. CRUZ	OTRAS
LEÓN	+14	+15	-1	+14
LOGROÑO	+6	+6	0	+6
LOSCA	+6	+6	0	+9
LOSO	-11	-12	+1	-14
MADRID	+5	-1	-4	+1
MALAGA	-4	0	-2	-2
MELILLA	-2	-2	0	-2
MURCIA	+9	+9	0	+12
NIJEDRA	+14	+14	+1	+17
OROSSE	-12	-12	0	-11
PALENCIA	-6	-5	-1	-7
PAMPLONA	+10	+8	+2	+10
REQUEVA	+11	+10	+1	+12
ROSDAS	+22	+22	0	+29
SALAMANCA	-5	-5	0	-7
S. SEBASTIÁN	+8	+8	0	+8
SANTO DOMINGO DE CALER	+2	+2	0	+1
SEBASTIÁN	-16	-16	0	-18
SEVILLA	-9	-9	0	-8
SORIA	+5	+5	0	+5
TALARRUA	+10	+8	+2	+9
TALARRUA	+8	+8	0	+9
TALARRUA	+16	+16	0	+22
TOLINO	0	0	0	0
TORO	-4	-4	0	-6
TORTOSA	+15	+15	0	+18
VALENCIA	+14	+12	+2	+15
VALLADOLID	-2	-1	-1	-3
VITORIA	+6	+6	0	+5
ZAMORA	-6	-5	-1	-7
ZARAGOZA	+10	+10	0	+13



ATLAS DE EL ESCORIAL 6.—Red geográfica correcta del Atlas obtenida por transformación afin de la incorrecta.

LOS LIBROS DE NÁUTICA EN TIEMPOS DE CARLOS V

Mariano CUESTA DOMINGO
Universidad Complutense

1. LA ÉPOCA DE CARLOS V.

Abarca un lapso de medio siglo largo (1500-1558) que se constituye como particularmente atractivo en la Historia política, social, económica y de la cultura, resultando asimismo clave en la evolución de la náutica, de la cual la cartografía y cosmografía fueron elementos principales. Aunque solamente fuera considerado el tiempo en que Carlos fue Rey (1517 -1556) o, lo que es pertinente, Emperador (1519-1558) la valoración que merecería tamaño período y materias no sería menor.

Pues bien durante la época de Carlos V, por tanto en el tiempo durante el cual fue Emperador, tuvo lugar el desarrollo tecnológico que culminó la potencialidad cultural de la “era de los descubrimientos”. El proceso había sido interesante durante el siglo XIV, particularmente en 1492, y ciertamente importante durante el XVI. Se logró que aquella potencia cultural sintetizada, acrisolada, en los pueblos del suroeste europeo y manifestada a través de su capacidad náutica los convirtiera en sujetos agentes del descubrimiento; la esencial insuficiencia náutica indígena americana dio lugar a su actitud paciente, receptora.

La comunicación entre espacios y culturas era conducente a un conocimiento que dio origen al control de los territorios y sus habitantes; fue un proceso basado, insistimos, en la capacidad técnica que abocó al dominio del medio y que fue producida por la referida potencia cultural frente a la fragilidad del pueblo receptor en el contacto.

El corolario es que el aislamiento y la consiguiente fragilidad constituyeron las bases para el inmediato dominio y la consiguiente reordenación del territorio, dando inicio a una espiral que, en América, por ejemplo, condujo a la colonización¹.

2. LOS LIBROS DE NÁUTICA DE LA CASA DE LA CONTRATACIÓN.

En tanto que la náutica indígena americana seguía anclada en técnicas repetitivas, consuetudinarias, la portuguesa y castellana progresaban sistemáticamente. Sus avances se difundieron ampliamente merced al triunfo de la imprenta y a la difusión del dominio de la lectura y escritura².

Es por ello que, en el Viejo Mundo, este cúmulo de experiencia náutica más las ideas expresadas por cosmógrafos fue dando lugar a pequeños libros didácticos, intencionadamente redactados para expertos y a la vez para aprendices.

Así surgieron, entre otros, los Breves compendios, las Sumas, etc. de diferentes autores. Constituyen síntesis realizadas sobre contenidos complejos pero escritos de manera que sus ideas y enseñanzas llegaran a estar al alcance de los navegantes y comerciantes de su tiempo; es un método de facilitar el estudio de esta temática a la manera que el propio título de la obra de Martín Cortés indica: *Breve compendio de la sphaera y de la arte de navegar; con nuevos instrumentos y reglas, ejemplificado con muy sutiles demostraciones*.

Son pequeños tratados de la esfera susceptibles de aprovechamiento por la náutica, que tanto lo necesitaba: “¡Qué obra mejor que encaminar al que va sin camino!”³. Ciertamente, la náutica en tiempo de los Reyes Católicos, tradicional y en avance pausado, maduró durante el reinado del Emperador⁴ por más que para los marineros cualquier cálculo era una prueba complicada y hasta insalvable; su bagaje no sobrepasaba el uso de la brújula, la sonda y el recuerdo de su experiencia. Martín Cortés fue particularmente duro con ellos cuando comentó: “Pocos o ninguno de los pilotos saben apenas leer y con dificultad quieren aprender y ser enseñados”⁵.

No podía ser de otro modo ya que la navegación oceánica se multiplicó en número de barcos, travesías, importancia de lo transportado y transcendencia de lo

¹ Otra cosa es las armas propiamente dichas puesta en juego, los capitales, las cosmografías, cosmogonías, teologías, etc. (que no son sino parte de las culturas) y su posterior consecuencia de neocolonización y dependencia.

² En contraposición la escritura y lectura en las culturas amerindias (códices) era cuestión de grupos reducidos; presenta grandes dificultades para su utilización por el común de la población, para el uso cotidiano; tenía una función ceremonial, ritual e incluso histórica muy específica y nunca un carácter práctico equiparable en amplitud y generalización con la de origen latino.

³ MARTÍN CORTÉS: *Breve compendio de la esfera y del arte de navegar*. Ed. de M. Cuesta Domingo. Museo Naval. Madrid, 1991, fol. IV vº.

⁴ M. CUESTA DOMINGO: “Las condiciones científicas y técnicas de los descubrimientos”. *La época de los descubrimientos y las conquistas*, coord. por Joseph Pérez. *Historia de España*, vol. XVIII. Espasa Calpe. Madrid 1998.

⁵ *Breve compendio*, nota 3/, XXVI.

puesto en comunicación en el transcurso de muy pocos años. La aparente contradicción surge por una necesidad que se manifestaba de forma acuciante. No podían multiplicarse de la noche al día el número de pilotos y demás hombres del océano⁶ competentes a pesar de que el riesgo de vidas⁷, barcos y mercancías era enorme; la eventual repercusión política que todos estos acontecimientos podían tener, tampoco era asunto menor. Pedro de Medina reflejaban la importancia del piloto porque en su saber se encomiendan las vidas y haciendas de tanto número de hombres como tantas veces llevan por la mar de unas partes a otras en tan largos y dificultosos caminos como navegando hacen. También la gran confianza que de ellas se tiene poniendo en su poder muchas veces grande cantidad de oro y plata y otras riquezas que continuamente de las Indias traen⁸.

El ambiente y las circunstancias exigieron a los tripulantes una experiencia, práctica, o una complicada recepción de conocimientos. Finalmente la dificultad se palió merced a la aparición de libros especializados que pudieron ofrecer todo lo empírico en unas lecciones; una preocupación docente que fue objeto de preocupación para Fernández de Enciso⁹ y está vigente en los sucesivos cosmógrafos y nautas, como Medina, por ejemplo¹⁰. Se escribieron y publicaron numerosos a lo largo del siglo y de muchos de ellos se hicieron varias ediciones y en distintos idiomas¹¹. En aquellas obras¹² se halla todo lo referente a la navegación especulativa y práctica, lo empírico, las teorías y reflexiones; también sus percepciones e intuiciones. La seguridad se incrementaba si podía informarse y formarse, siquiera rudimentariamente, a tantos nuevos pilotos que eran necesarios para las “carreras de las Indias”; asimismo, simultáneamente, lo que es muy grave, se facilitaban, de forma involuntaria, conocimientos valiosísimos desde los puntos de vista logístico y estratégico para los competidores que supieron valorar aquel caudal de saber, traducirlo y aprovecharlo.

⁶ P. E. PÉREZ-MALLAINA: *Los hombres del océano*. Sevilla 1992; hay traducción al inglés (Baltimore 1998).

⁷ La obra de F. LÓPEZ-RÍOS FERNÁNDEZ (*Medicina naval española en la época de los descubrimientos*. Ed. Labor. Barcelona 1993) ilustra perfectamente la vida en la mar durante aquella época.

⁸ M. CUESTA DOMINGO: La obra cosmográfica y náutica de Pedro de Medina. BCH. Madrid 1998, 326.

⁹ “Para dar claridad de esto a los navegantes, porque mejor pudiesen hacer lo que por Vuesta Alteza, les fuera mandado y encomendado, pues en esta *Suma* las cosas de las tierras por derrotas y altura, nombrando los cabos...”, *Suma de Geographia*. Ed. de M. Cuesta Domingo. Museo Naval. Madrid, 70.

¹⁰ Pedro de MEDINA en su prólogo al *Arte de Navegar* recuerda como la existencia de dos o tres pilotos puede crear graves problemas a consecuencia de sus desacuerdos. Es lo que justifica al autor ante el Rey a escribir su obra para que los pilotos y otras personas que navegan, “se hallen con ella tan hábiles que por sí o con muy poca ayuda sepan y muy claramente entiendan lo que tratan, pues tanto les conviene saber como cosa que importa a muchos las honras, vidas y haciendas”. M. CUESTA DOMINGO: *La obra cosmográfica y náutica*, 18/, 328.

¹¹ De estas obras, incluidas sus ediciones en idiomas extranjeros, posee un importante fondo la biblioteca del Museo Naval de Madrid. Han sido publicado en CD-ROM bajo la coordinación de J.I. González-Aller: *Obras clásicas de Náutica y Navegación*. Fundación Histórica Tavera, II, 17. Madrid 1998.

¹² M. CUESTA DOMINGO: “Náutica especulativa y práctica. Navegación oceánica, siglo XVI”. En *Prodotti e tecniche d’Oltremare nelle economie europee*. Secc. XIII-XVIII; Coord. por S. Cavaciocchi, Instituto Internazionale di Storia Economica “F. Datini”, Prato 1998.

En 1519, precisamente coincidiendo con la elección de Carlos I de España como Emperador, apareció en Sevilla el primer tratado y descripción del Nuevo Mundo, era la *Suma de Geographia* del bachiller Martín Fernández de Enciso. Se iniciaba la etapa más brillante la de náutica española; la aparición y reedición de "Sumas", "Regimientos", "Artes" y "Tratados", sin contar con los "Espejos" y "Luces" de navegantes ("Antorcha" fueron titulados en otro país) fue abundante y su traducción tuvo, insistentemente, importancia náutica, económica y política.

En general se trataba de pequeñas obras de lectura fácil, asequibles a cualquier curioso, reiteramos, pero muy útiles para los pilotos, capitanes, maestros y comerciantes. Constituían síntesis para ilustrar a príncipes y para lectura de reyes, pero también para otras gentes, como demuestra el hecho de su éxito editorial; un interés propio y foráneo que vino motivado por la frecuente descripción de tierras americanas que tanto interesaban a eruditos gobiernos y mercaderes. Así se explica que una obra tan modesta como la de Fernández de Enciso fuera editada en 1519 y reeditada en 1530 y 1546 (y, con prontitud, fuera traducida e impresa en lengua inglesa). En 1535 apareció el *Tratado de la Esfera y del arte de marear* de Francisco Falero y, después, la notable obra de Pedro de Medina y demás técnicos de la Casa de la Contratación.

Coetáneos de Medina fueron Martín Cortés y muchos de los demás que llenan el siglo XVI español hasta enlazar con Andrés García de Céspedes (Regimiento, 1606) y Diego García de Palacio (que publicó en México, a principios del siglo XVII) y otros posteriores en España. Del mismo modo deben ser citados Zamorano y su *Compendio del arte de navegar* (1581), Poças con su *Hydrographia* (1585) y J. de Chaves y su *Chronographia o repertorio de todos los tiempos* (1584) y lo demás, sin contar los trabajos que permanecieron inéditos, manuscritos, hasta el último cuarto del siglo XX: el *Espejo de navegantes* de Alonso de Chaves, el *Itinerario de navegación de los mares y tierras occidentales* (1575) de Escalante de Mendoza¹³ y *la Luz de navegantes* de Vellerino de Villalobos¹⁴.

La calidad de estos tres trabajos últimamente citados así como los de Alonso de Chaves y Alonso de Santa Cruz hacía inconveniente su publicación en su fecha; hubiera sido tanto como dar una guía de acceso a las Indias a los competidores, aquellos que unos años atrás reclamaban el "testamento de Adán". Es un conjunto de libros manuscritos o impresos en España en su tiempo que permitió, hace unas décadas, al Museo Naval de Madrid organizar una exposición bajo un hiperbólico pero en absoluto inoportuno lema ideado por al almirante Guillén: "Europa aprendió a navegar en libros españoles"¹⁵.

¹³ *Itinerario de Navegación de los mares y tierras occidentales*. Ed. de R. Barreiro. Museo Naval. Madrid 1985.

¹⁴ Ed. del Museo Naval y Universidad de Salamanca, por L. Martín Merás. 199.

¹⁵ J. GUILLÉN: *Europa aprendió a navegar en libros españoles*. Barcelona, 1943.

3. LOS LIBROS DE NÁUTICA EN LA ÉPOCA DE CARLOS V.

Ateniéndose al enunciado, emerge un grupo de cosmógrafos que avalan con rigor ese nivel de madurez de ese arte, ciencia y técnica durante la época de Carlos V. Son Martín Fernández de Enciso, Francisco Falero, Alonso de Chaves, Alonso de Santa Cruz, Pedro de Medina y Martín Cortés Albácar. Algunos otros también desarrollaron parte de su trayectoria vital en tiempos del Emperador pero estos ahora citados son quienes realizaron toda su obra o gran parte de ella precisamente entre 1519 y 1558. Son autores y obras de tanta enjundia que cada uno de ellos daría lugar a un congreso o monografía.

3.1. MARTÍN FERNÁNDEZ DE ENCISO

Debió nacer en Sevilla a mediados del siglo XV y murió a fines del primer tercio del siglo XVI en la misma capital andaluza. Se carecen de datos biográficos de una larga etapa de su vida y su obra ha sido particularmente estimada¹⁶ a pesar de su sencillez. Cuando pasó a América tenía una formación jurídica básica y no es hasta 1508 cuando se dispone de alguna noticia precisa del geógrafo en ciernes: se hallaba instalado en la isla Española donde había amasado una pequeña fortuna “dos mil castellanos que eran más en aquel tiempo que ahora [casi un siglo después] diez mil”¹⁷.

Fernández de Enciso tomó parte en las actividades que grupos de conquistadores desencadenaron en “Tierra firme”; tuvo ocasión de hacer reconocimientos verificadores de la existencia de oro¹⁸ y fue entonces cuando puso en escena sobre el terreno la lectura del famoso “Requerimiento” con la espectacular india que Enciso recoge en su *Suma* de forma gráfica y contundente, aunque él mismo había participado en su redacción.

Junto a las actividades exploradora y geográfica, Enciso también tuvo una participación notable en los aspectos jurídicos; no solo por la lectura primera del Requerimiento que trasladó Pedrarias sino también por su participación como experto en la junta redactora de Burgos, lo que le ganó algunos duros calificativos por parte de Bartolomé de las Casas: “petulante bachiller” y que pensaba que todos los indios eran “perros salvajes”¹⁹.

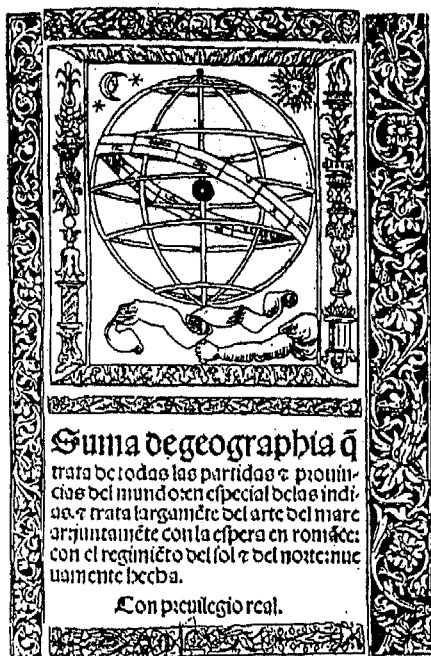
Sintió gran atracción por aquella región americana, como lo evidencia en su *Geographia*, y tuvo un proyecto de gobernación cuya capitulación no ha sido hallada ni tampoco otra de 1526.

¹⁶ *Suma*, /9/, 12-13.

¹⁷ Antonio DE HERRERA Y TORDESILLAS: *Décadas*. Ed. de M. Cuesta Domingo. Universidad Complutense. Madrid 1991: Década 1ª, VIIº, XI, 192 y Descripción, 1º, I, VIIº, XI.

¹⁸ Enciso fue quien difundió la realidad de la existencia del rico metal y la leyenda sobre la facilidad para obtenerlo: “dicen los indios que lo traen [el oro] de unas sierras de donde viene el río... y que lo cogen en los arroyos y valles y, cuando llueve, atraviesan en los arroyos redes y que como crece el agua, trae granos de oro grandes como huevos y que se quedan en las redes...” /9/.

¹⁹ AGI, *Indiferente general*, 418, IV, 81.



De su biografía, preparación y entusiasmo salió la primera geografía formal de América: *Suma de Geographia que trata de todas las partidas y provincias del mundo, en especial de las Indias, y trata largamente del arte del marear juntamente con la esfera, en romance, con el regimiento del Sol y del Norte*²⁰.

Un título extraordinariamente explícito: es una Suma o síntesis cuyos contenidos son de

índole geográfico-cartográfico (en prosa), “universal” y especialmente de las Indias (conocidas

hasta entonces), además de las nociones elementales de náutica; una obra interesante para eruditos, pero con aspiración a ser “útil”. La obra salió de la imprenta del alemán Jacobo Cromberger, en Sevilla, en 1519.

Fernández de Enciso utilizó los conceptos geográficos en el sentido ptolemaico, lo cosmográfico en el de

Estrabón. Así la *Geographia* se inicia con la división terrestre en hemisferios, el meridiano (especialmente el de Tordesillas) y unos límites a lo descubierto (de forma manifiestamente incompleta) que el geógrafo dejaba establecidos en los puntos siguientes: 72° lat. N. a 35° lat. S.; 93° long. O de Sevilla a 168° long. E. de Sevilla. Fueron los que, entre otros conceptos básicos, se argumentaron en las juntas de Badajoz-Elvas en la década siguiente²¹; unas ideas que fueron tomadas de forma imprecisa también por otros autores²².

Cuestión particularmente notable es la carta o mapa; perdida, como sucede en otras obras de esta índole y época, pero que Fernández de Enciso manifiesta su existencia:

“Y porque vuestra alteza [a partir de la siguiente edición corregido por vuestra majestad] pudiera mejor comprender, hice una figura en plano en que puse todas las tierras y provincias del Universo de que hasta hoy ha habido noticia por escrituras auténticas y por vista de nuestros tiempos; y señalé cada provincia dónde cue por sus limites y a dónde en-

²⁰ Martín FERNÁNDEZ DE ENCISO: *Suma* 19f.

²¹ M. CUESTA DOMINGO: “La fijación de la Línea [de Tordesillas] en el Extremo Oriente”. *El Tratado de Tordesillas y su época*. Setúbal-Salamanca-Tordesillas 1994: 1482-1518.

²² Por ejemplo, PEDRO MARGALHO: *Physices compendium*. Salamanca 1520.

tran los ríos en el mar, y las fuentes y sierras de donde proceden y las provincias por donde pasan”.

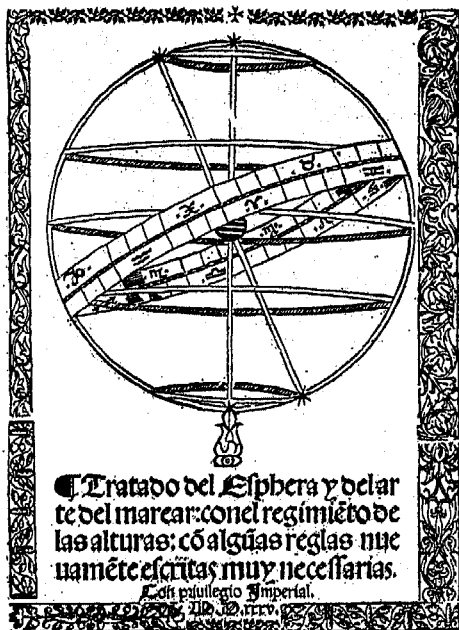
La utilidad inmediata viene explicada de inmediato: “*la cosmografía por derrotas y alturas para que nuestros pilotos supiesen ir a buscar las tierras... y una figura de una esfera en llano...*”²³.

El compendio geográfico de la Suma comprende las islas del Atlántico y la América conocida antes de que Carlos fuera Rey de España; la fachada atlántica del Viejo Mundo, el Mediterráneo; Asia y Africa, conocidas y legendarias.

3.2. FRANCISCO FALEIRO

Cuando Fernando Magallanes se incorporó al proyecto expansivo castellano (1517) también lo hicieron dos hombres, hermanos, de su confianza Rui y Francisco Faleiro. El complicado carácter de Magallanes hizo que ambos fueran excluidos de la expedición que protagonizó hacia la Especiería o las Molucas; no obstante, Francisco alcanzó un notable renombre por la publicación, en Sevilla (1535) de un importante libro de cosmografía: *Tratado del Esphera y del Arte de Navegar*²⁴.

Sus bases científicas se hallan tanto en la ciencia de Sacrobosco así como en el conocimiento de las *Guías náuticas* de comienzos de siglo a lo que él aportó algunas interpretaciones e ideas personales aplicables a la navegación.



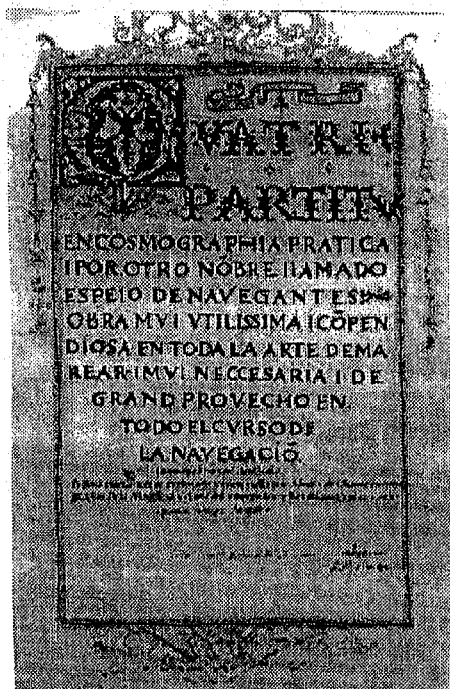
3.3. ALONSO DE CHAVES

Uno de los cosmógrafos y pilotos mayores más importantes de la Casa de la Contratación fue Alonso de Chaves, un sevillano que nació al filo del siglo XVI y murió en la misma ciudad el 28 de agosto de 1587²⁵. Fue una vida larga en la que prestó importantes servicios a la Corona, dibujó una importante carta náutica

²³ *Suma* 19/, ed. 1519, I.

²⁴ Fue editada de forma facsimilar en Múnich (1915) y Madrid (1993).

²⁵ AGI, *Contaduría*, 326.



(1527) y, sobre todo, escribió un libro práctico de cosmografía que ha permanecido manuscrito, inédito, hasta muy avanzado el siglo XX²⁶.

Chaves fue elegido entre los expertos que colaboraron con Hernando Colón y Diego Ribero²⁷ y fue nombrado piloto y cosmógrafo y maestro de hacer cartas y astrolabios y otras cosas para la navegación²⁸; realizó numerosos informes y exámenes.

Su libro de cosmografía lleva por título *Quatri partitu en Cosmographia practica y por otro nombre llamado Espejo de Navegantes. Obra muy utilissima y compendiosa en toda la arte de marear y muy necesaria y de gran provecho en todo el curso de la navegacion, principalmente de España. Ahora nuevamente ordenada y compuesta por Alonso de Chaves, cosmographo de Su Majestad Cesárea del Emperador y Rey de las Españas, Carlos Quinto Semper Augusto.*

Fue un trabajo sistemático, bien desarrollado con una resolución de extraordinaria importancia estratégica y logística para las Indias en una época clave de formación de aquellos Reinos; tal es así que la Corona no autorizó su publicación. Ha permanecido manuscrita y con un acceso restringido durante cuatro siglos y medio. El plan de los cuatro libros de la obra es el siguiente:

El primero explica el calendario los círculos lunar y solar y áureo número; por otra parte los instrumentos de la navegación, su uso y fábrica (aguja, carta, astrolabio, cuadrante, báculo, sonda, ampolleta y la escala y medidas geométricas. En el segundo describe lo tocante a lo celeste, a la cosmografía y el arte de marear: Sol y sus movimientos, declinación, etc. Estrella del Norte. Conjunción, oposición, cuadraturas, eclipses, climas, paralelos y predicciones climáticas. El tercero sintetiza la práctica náutica: declinación, rumbo, grado; movimientos de la Luna, de los mares, predicción de mareas, etc.

²⁶ P. CASTAÑEDA DELGADO, M. CUESTA DOMINGO, P. HERNÁNDEZ APARICIO: *Alonso de Chaves y el libro IV de su Espejo de Navegantes*. Ed. Deimos. Madrid 1977; sobre todo: Alonso de Chaves: *Quatri partitu en cosmographia practica y por otro nombre Espejo de Navegantes*; transcripción, edición y notas. por P. Castañeda, M. Cuesta y P. Hernández. Museo Naval. Madrid 1983.

²⁷ Real Cédula (6, X, 1526), AGI, *Indiferente General*, 421.

²⁸ Real Cédula (4, IV, 1528), AGI., *Indiferente General*, 421.

El cuarto, capital, es una “carta en prosa”²⁹ dividida en 25 capítulos en que se describe la navegación entre España y las Indias así como el litoral de las grandes y pequeñas Antillas, del istmo Centroamericano así como de las costas atlánticas y las conocidas del Pacífico Americano. Todo realizado con minuciosidad, señalando las distancias relativas y las latitudes.

3.4. ALONSO DE SANTA CRUZ

Este *cosmógrafo de hacer cartas y fabricar instrumentos para la navegación* nació en Sevilla entre el 3 y el 15 de agosto de 1505³⁰ y murió en Madrid el 9 de noviembre de 1567³¹. Fueron años de aventura, trabajo y actividades³² de un hombre lúcido, emprendedor y afortunado; llegó a obtener casi todo lo que se propuso aunque no logró el reconocimiento indiscutido de sus colegas ni todas las recompensas que creyó merecer. No quedó exento de envidias incluso de sus sucesores³³ y, lo que también es elogioso para Santa Cruz, del buen uso que de sus apuntes hizo Juan López de Velasco. Otra cosa es que no llegara a ver impresa ninguna de sus obras aunque sí una traducción que hizo de la crónica de Francisco Tarapha.

Su obra abundante fue ejecutada en la segunda mitad de su vida; desde 1535 (en que inventa y presenta a examen instrumentos y cartas náuticas) hasta 1566 (en que emite su parecer sobre la demarcación de las islas Molucas y Filipinas)³⁴. Puede decirse que está catalogada la obra de Santa Cruz que fue producida a una media de un trabajo literario por año. Una abundante literatura que puede sistematizarse, según las áreas de interés a las que afecta en obras de objeto geográfico³⁵, cartográfico³⁶, cosmográfico³⁷, histórico³⁸, didáctico³⁹ y político-económico⁴⁰.

²⁹ M. CUESTA DOMINGO: “La *Cartografía en prosa* durante el período de fundación de la monarquía indiana”. *I Simposio Panamericano de Historia*, I: 114-145. IPGH. [Quito] México 1997.

³⁰ M. CUESTA DOMINGO: *Alonso de Santa Cruz y su obra cosmográfica*. CSIC. Madrid 1983-84, vol. I, pág. 35 y ss.

³¹ AGI, *Indiferente General*, 425, 24, 360 vº.

³² Formó entre los hombres de la expedición de Sebastián Caboto hacia la Especiería, 1526, e incluso participó como inversionista en los gastos de la misma. AGI., *Patronato*, 41, 4 e *Indiferente general*, 2495, 1, 87.

³³ El hecho más notable es la premeditada y alevosa usurpación de la autoría de sus *Islario* y *Astronómico real* por Andrés García de Céspedes.

³⁴ Con independencia de otros trabajos sin fechar: *Un plano de la ciudad de México* de hacia 1550 (editado por M. León Portilla y C. Aguilera en México, 1986), *Lo que Sucedió en Sevilla en tiempos de las comunidades*, *Los linajes de España*, *De la Caballería del Toisón*, el *Libro de los Blasones*, *Nobiliario general* y *Consultas al Emperador sobre alcabalas*.

³⁵ *Islario*, *proyecto de Geografía universal e Instrucciones para descubridores*.

³⁶ El *Islario*, descripciones en diversos pergaminos y envueltos en tafetanes de diversos colores de: reino de Francia, varios de todo el Orbe, varios de Europa y parte de Asia, posiblemente de la isla de Cuba, de Europa, de la isla Española, del Cuzco, de Italia e islas de Cerdeña, Sicilia y de Grecia, descripciones universales cordiformes, otra en forma de sol, otra en óvalos o cuarterones, del África atlántica, del Perú, ciudad de México, Inglaterra, Escocia e Irlanda, otros varios de las Indias, etc.

³⁷ *Libro de las Longitudines*: en M. CUESTA DOMINGO: *Alonso de Santa Cruz*, /30/, I.

Para esta ocasión interesan especialmente tres de estas obras que, durante siglos, han permanecido inéditas: el *Libro de las Longitudes* y el *Islario general de todas las islas del Mundo*⁴¹, y, finalmente, el *Astronómico real*.



El Libro de las Longitudes [sic]⁴²

Es la primera obra específica sobre el problema de la “longitud” con lo que conlleva de prioridad en la historiografía de la Cosmografía y la Náutica.

Su redacción parece motivada, según se deduce de la carta introductoria, para aclarar el problema de la longitud al Consejo de Indias.

En la propia misiva Santa Cruz delimita los contenidos de su obra: compilación de todos los procedimientos empleados para calcular la longitud incluidos algunos de la invención del propio Santa Cruz; la segunda parte atiende a la problemática geográfica general al tenor del libro I de la Geografía de Ptolomeo.

*Islario*⁴³

Es un magnífico libro que también debe quedar incluido en el título general. Aparentemente se trata de un libro geográfico y cartográfico con importantes aportaciones toponímicas, incorporación de descripciones y datos principales de las islas conocidas e incluso de las legendarias, especialmente de las costeras e incluso de las continentales México, Venecia, Cádiz.

³⁸ *De lo que sucedió en Sevilla en tiempos de las comunidades, Crónica de los Reyes Católicos y Crónica de Carlos V.*

³⁹ *Abecedario virtuoso* y escritos y esquemas sobre geometría, retórica, virtudes, gramática, aritmética, lógica, pecados mortales.

⁴⁰ Sobre alcabalas, reformas judiciales, encomiendas, minería, navegabilidad fluvial y extensión agraria.

⁴¹ Última edición de ambas, por el CSIC, Madrid (1983-84) /30/.

⁴² Manuscrito en la Biblioteca Nacional de Madrid, raros.

⁴³ Manuscrito en la Biblioteca Nacional, raros.

Además de pertenecer a lo cosmográfico por serlo geográfico y cartográfico⁴⁴ lo sería asimismo por la presencia, al comienzo de una *Breve introducción a la Sphera* con unos textos y dibujos que son coincidentes, en lo básico, con la obra coetánea de Pedro de Medina.

*Astronómico Real*⁴⁵

Manuscrito, es un gran tratado de astronomía que se halla en la Biblioteca Universitaria de Salamanca procedente de la de Palacio Real de Madrid y originariamente depositado en el Colegio Cuenca (Salamanca).

El amplio tratado que, como sucediera con el *Islario* fue objeto de usurpación por García de Céspedes, está dedicado a Felipe II y, como es obvio, con buena presentación y letra cuidada.

Sus contenidos, que Santa Cruz comenzó a desarrollar en 1543 atañen a la astrología con ciencia. La exposición del *Astronómico* se inicia con el relato de los príncipes que cultivaron las ciencias o apoyaron su estudio hasta Carlos V. Inmediatamente incorporó textos de Sacrobosco (sobre la esfera) y Purbachio (sobre los planetas) y, finalmente, desarrolla un tratado su astronomía donde aporta ideas propias.

3.5. PEDRO DE MEDINA

Fue uno de aquellos hombres que emergieron en el entorno de la Casa y fue un consumado tratadista de acreditado renombre. Plenamente ligado a la Casa de la Contratación hasta alcanzar la categoría de *maestro*, con la que firma, se involucró además en la enseñanza de pilotos, en la crítica a los funcionarios y hasta en pleitos

*Al Juan Luis Príncipe Don Philippe segundo deste
Nombre Rey de España y de Inglaterra y francia de Sicilia
Napoles Excmo. Occidentales etc. SACROSANTA CRISTIANISSIMO
COSMOGRÁFO MAYOR DE SU Mage. sobre el Astronómico Real.*

*Prohemio sobre el libro intitulado Astronómico
Real dirigido al muy alto y muy esclarecido
Rey Don Philippe segundo deste Nombre Rey
de España y de Inglaterra francia Napoles y
de Sicilia etc. por Andrés García Céspedes su
Cosmo gráfico mayor*

⁴⁴ Un centenar de mapas; el primer atlas manuscrito realizado sobre papel.

⁴⁵ Manuscritos en la Biblioteca Universitaria, Salamanca; ms. 2622. Ver: M^a. Isabel Vicente Maroto: "Alonso de Santa Cruz y el oficio de Cosmógrafo Mayor del Consejo de Indias". *Mare Liberum*, 10: 509-523. Lisboa 1995. Con anterioridad era imposible su consulta por sinrazones que ya no hacen al caso.

de la Casa hasta alzarse con entidad propia entre una numerosa pléyade de funcionarios y técnicos.

Medina nació en tierra sevillana en torno a 1494 y murió en Sevilla en 1567. Su etapa de magisterio tuvo por escenario principal en el entorno de la Casa de la Contratación, dedicado a la enseñanza de la náutica y a trabajos de supervisión que le hizo verificar la falta de preparación de los aspirantes para tripular las naves de las Carreras; así lo puso en conocimiento del Rey mediante el informe que elaboró: *Representación sobre el desorden que había en las cartas e instrumentos de navegación y en los exámenes de pilotos y maestros*. Inmediatamente se esforzó en evitar el uso de cartas e instrumentos náuticos deficientes por el grave perjuicio que podrían ocasionar a la navegación y comercio así como a la seguridad de las naves, tripulantes y pasajeros. Y es en este mismo trabajo docente en el que debe inscribirse la redacción de su amplia, variada y apreciada obra historiográfica⁴⁶.

Una prolífica obra literaria de Pedro de Medina que llevó a término cuando había sobrepasado el ecuador de su vida; se hallaba en plena madurez en el momento que salió de su pluma el primer trabajo con valor en sí mismo. Medina, para entonces había cumplido los cuarenta y cuatro años de edad; a los 61 años es cuando escribió su único libro sobre aspectos relacionados específicamente con su profesión religiosa; a los 54 de edad, cuando desarrolla sus dos trabajos de Historia; y entre los 44 y 67 años fue el período que dedicó con intensidad a escribir sobre cosmografía y náutica. Dejando a un lado los escritos ajenos al enunciado que aquí y ahora interesan.

3.5.1. *La otra obra geográfico-cartográfica de Medina.*

Se ha demostrado que existieron o debieron existir un conjunto de obras de menor calidad que las que aquí se subrayan y que, sin embargo son de gran interés. Eran trabajos de menor tamaño relacionados con su actividad en la Casa de la Contratación, como el *Coloquio sobre las dos graduaciones diferentes que las cartas de*

⁴⁶ [1538]: *Libro de Cosmographia. En que se declara una descripción del Mundo. Dirigido a la Sacra Majestad del Emperador don Carlos, nuestro señor* (manuscrito de la Bodleian Library de Oxford. 1543: *Coloquio de cosmographia fecho entre el magnánimo señor comendador Pedro de Benavente e Pedro de Medina, maestro de la navegación, cosmographo de Su Majestad*. 1545. *Arte de navegar en que se contienen todas las reglas, declaraciones, secretos y avisos que a la buena navegación son necesarios y se deben saber* (impreso en Valladolid). 1548 a: *Libro de las grandezas y cosas memorables de España. Agora de nuevo fecho y compilado por el maestro Pedro de Medina* (impreso en Sevilla). 1548 b: *Crónica de España por mandado de la reina doña Isabel, año de MCXLII* (N. Antonio. Bibliotheca Hispana, II, 215). 1550. *Suma de Cosmographia* (BN, Madrid. Manuscrito reservado, 215; reproducción fotográfica y transcripción en M. Cuesta Domingo: *La obra cosmográfica...*[1], 134-172). 1552: *Regimiento de navegación. En que se contienen las reglas, declaraciones y avisos del libro del Arte de Navegar; fecho por el maestro Pedro de Medina* (impreso en Sevilla). 1555: *Libro de la Verdad. Donde se contiene doscientos diálogos que entre la Verdad y el hombre se tratan sobre la conversión del pecador. Por el maestro Pedro de Medina, vecino de la ciudad de Sevilla* (impreso en Valladolid). 1560: *Tabla y carta geográfica de Españas* (utilizada por Ortelio, según propia declaración, para su *Theatrum Orbis Terrarum*). 1561a: *Suma de Cosmographia. Contiene muchas demostraciones, reglas y avisos de astrología, filosofía y navegación. Facialo el maestro Pedro de Medina, vecino de*

*Indias tienen*⁴⁷. Asimismo, hay noticias de una *Descripción de toda España con parte de la costa de Africa*, en punto grande, del maestro Medina. Bien puede relacionarse con el inventario de una famosa arca forrada en cuero, vieja, que se hizo a la muerte de Alonso de Santa Cruz con toda la documentación que guardaba el cosmógrafo en ella. El documento número 92 de aquel inventario de la vieja arca reza así:

“Una descripción de toda España, de punto grande, en un pergamino de cuatro pies de ancho, enrollado sobre una vara larga”⁴⁸.

Y la *Imagen del Mundo*, que menciona el propio Pedro de Medina en su *Libro de Grandezas*⁴⁹. Asimismo, cuando Nicolás Antonio efectuó el listado de las obras de Pedro de Medina citaba entre ellas una *Tabulam seu cartam Hispaniae geographicam* relacionándola con Ortelio; ciertamente este autor bien pudo basarse en ella para formar la carta de España que ofrece en su *Theatrum orbis terrarum*⁵⁰. Además se tenía noticia de que Pedro de Medina, cuando ya era clérigo, hacia 1538, se tenía noticia de que hacía *cartas de marear y regimenter y astrolabio y cuadrantes y agujas y ballestillas y todos los otros instrumentos necesarios para la navegación en las Indias y había hecho ya un nuevo regimiento de la altura del Sol y del Norte y un libro de Cosmografía*. Es entonces cuando el Consejo de Indias conoce su curriculum y Carlos V firmó una real cédula (Toledo, 20 diciembre 1538) autorizando

Sevilla, el que compuso el libro del Arte de Navegar (Biblioteca Colombina, Sevilla. Manuscrito, 59-2.21). 1561b: Crónica de los muy excelentes señores duques de Medina Sidonia, condes de Niebla, marqueses de Cazaza, en Africa, señores de la noble villa de Sanlúcar de Barrameda, etc., donde se contienen los hechos notables que en sus tiempos hicieron. Por el maestro Pedro de Medina (*Codoin. Historia de España*. Madrid 1861). 1561c: *Nuevo regimiento de la altura del Sol*. Otras obras que, fundamentadamente, se le atribuyen a Pedro de Medina: *Coloquio sobre las dos graduaciones diferentes que las cartas de Indias tienen* (Cesáreo Fernández Duro. *Disquisiciones náuticas*, 518 y ss.); *Descripción de toda España con parte de la costa de Africa, en punto grande, del maestro Medina* (Inventario de arca de Alonso de Santa Cruz); *Imagen del Mundo, según dice el propio Pedro de Medina: “en el libro llamado Imágenes del Mundo largamente trataré”* (Libro de Grandezas, fol. 3); *Historia nobis hispalensis nobiliorumque et clariorum eiusdem civium* (*Biblioteca Heráldica* de Gerardo Ernesto de Franckenar).

⁴⁷ A las que el insigne Cesáreo Fernández Duro se refiere en sus *Disquisiciones náuticas* (pg. 518 y siguientes).

⁴⁸ El documento número 92 de aquel inventario de la vieja arca reza así: “Una descripción de toda España, de punto grande, en un pergamino de cuatro pies de ancho, enrollado sobre una vara larga”; M. Cuesta Domingo. *Alonso de Santa Cruz* /30/.

⁴⁹ Cuando dice: “en el libro llamado Imágenes del Mundo largamente trataré”, cuando el autor se remonta al Génesis y habla de los hallazgos e invenciones en el Mundo y su respectivo autor, es entonces cuando anuncia: *trata de muchas cosas que en el mundo fueron halladas y quien las halló o inventó de que en el libro llamado Imagen del mundo largamente trataré* (Capítulo III, folio III y capítulo IX). No se tienen noticias sobre su existencia o si ni siquiera pasó de simple declaración de intenciones.

⁵⁰ Abraham ORTELIO: *Theatrum orbis terrarum*. Con preliminares fechados en: Antwerpiae, 1570. Por su parte, Salvá (Catálogo de la Biblioteca de Salvá. II, 505. Valencia 1872), también hizo algunas conjeturas partiendo de la noticia ofrecida por Nicolás Antonio y se pregunta si podría ser el mapa que apareció en el frontispicio de la edición sevillana de 1548 del *Libro de Grandezas* el que influyó sobre Abraham Ortelio.

a Pedro de Medina para que pudiera trazar cartas, regimientos y demás instrumentos de navegación⁵¹.

Sin embargo, al año siguiente, cuando presentó a la Casa de la Contratación, para su examen preceptivo, una *carta* y un *regimiento de navegación* pudo verificarse la rivalidad existente entre los funcionarios de la Casa y quienes actuaban por libre iniciativa. He aquí que el Piloto Mayor y los cosmógrafos desaprobaron la obra de Pedro de Medina bajo la justificación de que tenían tantos errores que debía ser prohibida su venta⁵².

3.5.2. *Obra cosmográfica de Pedro de Medina.*

La tradición cosmográfica hispana era muy importante desde la Edad Media⁵³, llegó a germinar en la época de los Reyes Católico, alcanzó su cenit en tiempos de Carlos V y el auge de estas ciencias pervivió durante el reinado de Felipe II y aún en años posteriores⁵⁴.

De la pluma de Pedro de Medina salieron cuatro libros de Cosmografía y ningún autor de materia tan árida, en principio, ha tenido tal éxito editorial en relación a la época. Una obra cosmográfica, la de Medina, que fue redactada a los largo de doce años (1538-1550); por orden cronológico, es la siguiente:

⁵¹ Previa aprobación del Piloto Mayor y de los Cosmógrafos. Otra real cédula (24 enero 1539) ordenaba mostrar el Padrón Real a Medina y que lo llamaran para presenciar los exámenes de los pilotos y maestros de naos. Es un doble testimonio de reconocimiento de la importancia del personaje. El Padrón era obra de un equipo de cosmógrafos (Alonso de Santa Cruz, Alonso de Chaves, Francisco Falero), pilotos (Sebastián Caboto, Diego Gutiérrez) que trabajaron durante un año compulsando muchas cartas y pareceres. Lo cierto es que en el pleito se escucharon expresiones de la mayor dureza. Pedro de Medina, en el paroxismo de su ataque acusaba a Gutiérrez de defender un monopolio, el que tenía él mismo con sus hijos para vender cartas de navegación e instrumentos náuticos merced al apoyo del Piloto Mayor, Caboto. Un ataque cargado de ironía sobre el Piloto Mayor y sobre las propias cartas de Gutiérrez al que Medina consideraba un incapaz.

⁵² Tal valoración fue causa de una demanda interpuesta por Medina contra los pilotos y cosmógrafos ante el Consejo de Indias. Fue un largo y agrio pleito frente cosmógrafos especulativos pero importantes (Alonso de Chaves, Pedro Mexía y Pedro de Medina). La defensa de Gutiérrez se basaba en las correcciones efectuados sobre el Padrón Real se hacían conforme a los informes de los pilotos que venían de Indias. Defendía la doble graduación de las cartas y por ellas se habían descubierto el Río de la Plata y el estrecho de Magallanes y el Perú y el mar del Sur, y las Molucas mientras que por Cosmografía y Astrología no sabrían navegar por el Universo.

⁵³ Hitos muy especiales son los que representan las figuras de Azarquiel (s. XI), Alfonso X el Sabio (s. XIII) y Ramón Lull (s. XIII), así como Jacob al Corsi (XIV) hasta la creación de una cátedra de Astrología en la Universidad de Salamanca (1460) que fue explicada por importantes y famosos profesores. El funcionamiento de esta institución universitaria de primer rango explica la preponderancia que Castilla iba a alcanzar en la náutica. Surgieron unos expertos que fueron adaptando, haciendo y corrigiendo tablas astronómicas a la vez que escriben introducciones a la cosmografía.

⁵⁴ Los descubrimientos atlánticos fueron el motor de aquellos progresos científicos y técnicos de la cosmografía y de la náutica. Los hombres de la Casa de la Contratación son reconocidos en la Historia de la Ciencia con una consideración merecida: los Juan de la Cosa, América Vespucio, Andrés Morales, Juan Díaz de Solís, Martín Fernández de Enciso, Francisco Falero, Nuño García de Torenó, Diego Ribero, Alonso de Chaves, Alonso de Santa Cruz y otros posteriores se encuentran en la línea seguida por Pedro de Medina, que aquí y ahora interesa especialmente.

— *Libro de Cosmographia*

Fue el primer trabajo cosmográfico global salido de la pluma de Medina (1538). Un libro dirigido a Carlos V, ya que *trata del Mundo es justo que a Vuestra Majestad, como monarca del Mundo se ofrezca...* La obra se halla escrita en forma de diálogo entre un Licenciado inexperto y un cosmógrafo (el propio autor) magistral.

A diferencia de otras obras escritas para el lector, prudente o técnico, al estar dirigida al Emperador eleva su pensamiento para ofrecer los temas más altos, los puramente cosmográficos hasta llegar a poner los pies en la tierra, en un continuo lógico: primero habla de Dios, los cielos y las maravillas de la creación. Segundo, el Universo y lo tangible, la Tierra habitada, *que nos hace más hábiles para entender las divinas escrituras*. El tercero, lo natural, la generación y corrupción, meteoros, etc.

Una sucesión de preguntas más que un diálogo que consigue facilitar la atención del lector al conseguir que los epígrafes sean cortos, sencillos en su descripción, fáciles en su comprensión, explicativos en su intencionalidad docente y, sin embargo, no demasiado prácticos, poco aplicables a la náutica. Fundamentalmente empíricos pero dedicado a un Monarca con aficiones intelectuales, con nociones científicas.

Los principales conocimientos que se exponen, al hilo de los pequeños epígrafes diseñados a modo de cuestionario son los siguientes: Cosmografía, Mundo, cielos y estrellas, movimiento, figura y color. Polos, polar y su aprovechamiento para el conocer el rumbo y la hora. Los círculos terrestres; el Sol y sus efectos climáticos, estacionales⁵⁵, las sombras y los datos que ofrecen al observador. El tiempo en sus diferentes niveles (del año a la hora), las diferencias de los días). La Luna, su movimiento y eclipses. Los elementos, efectos climáticos, vientos y meteoros.

Y, finalmente, doce epígrafes se dedican a la Tierra: tamaño relativo, aguas, situación del hombre y antípodas; la última pregunta se fija en la cuestión más práctica: qué es rumbo y derrota.

— *Coloquio de cosmografía*

El manuscrito de la Yale University Library constituye un pequeño libro de 50 hojas⁵⁶ y está formado por el Coloquio propiamente dicho más un breve resumen o ensayo previo del “Regimiento del altura del Sol y del Norte” con las correspondientes tablas de declinación y un colofón que permite datar el documento (1543).

El texto, como sugiere su título, tiene forma de diálogo entre el maestro (Pedro de Medina) y el Señor Comendador (Pedro de Benavente). Sus contenidos son los

⁵⁵ En lo que hay que recordar al ver las fechas de entrada de las estaciones que el calendario gregoriano se estableció en 1582.

⁵⁶ M. CUESTA DOMINGO: *La obra cosmográfica*, /8/, 62-64; 203-232.

COLOGIO DE COSMOGRAPHIA 5. 5. 5.

79 — 5

característicos de los que se desarrollaban bajo los epígrafes con que el maestro intitula las partes: La cosmografía (la Tierra y los diferentes elementos) y, por otro lado, la náutica (con el regimiento y arte de marear así como el reloj nocturno.

— *Suma de Cosmographia* de la Biblioteca Nacional de Madrid.

Es la más bella obra salida de la pluma de Medina que, sin embargo no ha sido publicada íntegramente hasta 450 años de su conclusión⁵⁷.

Es un libro que no lleva prólogo ni nada que se le parezca y en el que el autor parece recrearse en la confección de una obra sencilla pero preciosista, con los siguientes contenidos: Un bello mapamundi a doble hoja que comprende una *imago mundi* muy similar a la que se aprecia en cartas coetáneas confeccionadas a imagen de la oficial de la misma Casa de



la Contratación, del *padrón real*. Además están las explicaciones teóricas sintetizadas en unos pocos epígrafes con su respectiva lámina. Lo que podría oficiar a modo de índice o tabla de contenidos presentaría unos epígrafes parecidos a los que a continuación se señalan y que coinciden con el título dado por Medina a sus láminas o ilustraciones: 1. Composición del Mundo, 2. Esfera del Mundo, 3. Altura del Polo, 4. Entrada del Sol en los signos del Zodíaco, 5. Diferencias de la altura del Sol, 6. Declinación del Sol, 7. Reglas de la altura del Sol, 8. Cuenta de la Luna, 9. De las mareas, 10. De la aguja de marear, 11. Reloj del Norte.

Las nociones cosmográficas están cargadas de influencias de las autoridades de la antigüedad: geocentrismo e inamovilidad de la Tierra, pocos planetas y entre ellos el Sol y el satélite de terrestre, carencia de luz de las estrellas. Como no podía ser de otro modo, Medina considera una obviedad el geocentrismo y la esfericidad

⁵⁷ M. CUESTA DOMINGO: *La obra cosmográfica* /8/.

de la Tierra y, en realidad del Universo; y también, como los demás cosmógrafos de su época desde Sacrobosco hasta enlazar con la antigüedad romana describe este Universo en forma de esferas concéntricas, once diez de ellos movibles, cuyo centro es, evidentemente, nuestro planeta.

El orden de los cielos movibles es jerárquico en razón a la distancia de la Tierra: los siete primeros de los Planetas (en los que incluye la Luna y el Sol): Luna, Mercurio, Venus, Sol, Marte, Júpiter y Saturno. Más allá se encuentran el octavo cielo que es el Firmamento donde se hallan las estrellas fijas que carecen de luz propia y únicamente el Sol es capaz de iluminar al Universo, siguen el Cristalino y el Primer móvil (hace su movimiento en 24 horas y los demás cielos lo hacen también), finalmente, el undécimo es la región celestial, la “quinta esencia” también llamado “silla de Dios” (donde se hallan ángeles y bienaventurados).

Bajando concretamente a la Tierra recoge asimismo ideas tradicionales que la vieja geometría había consagrado: igualdad de radios, equidistancia de los puntos de la superficie respecto al centro, la noción del diámetro, eje del planeta con sus polos y la existencia de círculos máximos (seis que describe: equinoccial, Zodíaco, dos coluros, Horizonte y Meridiano) y menores (cuatro: trópicos y círculos polares) como aparecen en las esferas armilares.

Describe los polos y la razón de su nombre pero, sobre todo, indica su utilidad para calcular la altura a que se hallan un observador con ballestilla sobre el Horizonte, sobre la Equinoccial; pero como el polo no se ve es preciso fijarse en la “Estrella del Norte” considerando, sin embargo, que se mueve. Ciertamente aquí Medina no es muy explícito, al sintetizar de sus libros más extensos no explica el fenómeno y sus consecuencias. Asimismo, los signos del Zodíaco, citando a Sacrobosco, las doce constelaciones con nombres de animales, cuyas cualidades pretende imitar, etc.

Medina explica el movimiento del Sol por cada hemisferio y la proyección de sombras que origina sobre un hombre u objeto e indica el autor las fechas de equinoccios y solsticios, conforme al calendario vigente en su tiempo, y hace énfasis, de nuevo, en las sombras como testimonio de la diferente altura del Sol y su utilidad para calcular la situación de los puntos de la Tierra.

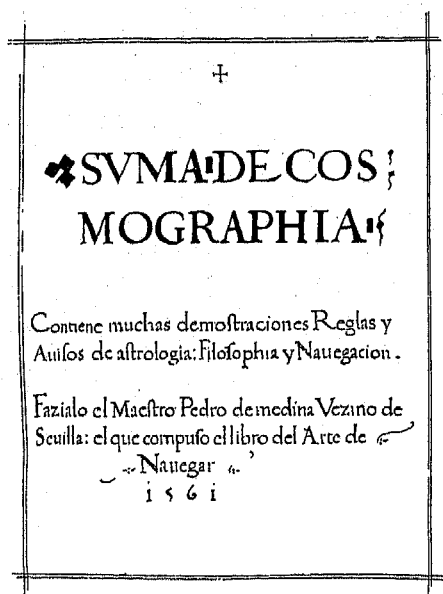
Ratifica la idea de la Luna como planeta, en el primer cielo, el más próximo a los hombres; un cuerpo carente de luz propia que le recibe del Sol y que por sus movimientos respectivos con relación a la inmóvil Tierra, origina los eclipses. Del mismo modo, considera importante, con toda lógica, para el navegante conocer el mecanismo de las mareas y la posición de la Luna; la brújula, el *instrumento más sutil*, el capital para enseñar la vía a seguir *porque los otros instrumentos sin éste poco prestan y éste sin los otros aprovecha mucho*; y otros instrumentos, como la ampolleta.

Finalmente, Medina pone atención en algo que sin dejar de tener su importancia no consideran los autores posteriores más que como un elemento auxiliar de los cuatro de la navegación. El reloj, aquí, principalmente, nocturno. Medina describe lo que en otro manual del mismo siglo se expone didácticamente como el “hombre del polo” (con Norte Sur, en el eje cabeza y pies; y los otros dos puntos en los brazos extendidos en cruz, pudiendo establecerse bisectrices que servirán para contar

las partes del día, las horas a que un navegante pude encontrarse, dando la importancia debida a la capacidad de medir y el tiempo antes de la invención de los relojes más allá de la ampolleta.

— Última *Suma de Cosmographia*.

En 1561 Pedro de Medina firmó su última *Suma de Cosmographia* que no fue impresa en su época. Se ha escrito sobre la posible existencia de otras copias y la presencia de la primera *Suma* debió contribuir a la confusión, con independencia de la existencia algún otro trabajo cosmográfico no publicado por el autor. Fue editado en sistema facsimilar en 1949⁵⁸.



Martín Fernández de Navarrete (*Disertación sobre la historia de la náutica*) afirmó haber tenido en sus manos el original que se hallaba en la biblioteca del conde del Aguila en Sevilla; la nota que publicó Nicolás Antonio parece suficientemente probatoria⁵⁹. De hecho el único manuscrito existente se halla en la Institución Colombina de Sevilla y el texto se compone de 24 declaraciones con sus respectivos dibujos, precedidas de un prólogo; prólogo que está dirigido al prudente lector dando a entender que el trabajo se ofrece al lector en general, al no especialista, al que trata de poner en conocimiento las nociones más complejas que se explican en los libros de náutica de Medina. Esa es la idea que subyace en toda la obra, la del acercamiento a lo que hoy se llama gran público

aprovechando las mismas enseñanzas e incluso ilustraciones análogas.

La idea de Pedro de Medina es comunicar las dos grandes creaciones divinas: la del *Mundo grande* para conocimiento del *otro mundo menor*, el hombre y difu-

⁵⁸ Una corta tirada de 200 ejemplares, publicada por el Patronato de Cultura de la Diputación de Sevilla en trabajo preparado por Luis Todo Buiza. Posteriormente, Juan Fernández Jiménez efectuó una segunda edición con introducción y notas; no obstante, transcurridos los años, sucede que únicamente en bibliotecas especializadas puede consultarse esta edición.

⁵⁹ "Entre los preciosos manuscritos de la librería del señor conde del Aguila se halla un tomo, en cuarto, escrito en 1552, con este título: *Suma de Cosmographia por el maestro Pedro de Medina*" (N. Antonio. *Biblioteca Hispano Nova, sive hispanorum scriptorum qui ab anno MD-MDCLXXXIV floruerunt noticia*. Madrid 1783-88).

sión a los demás que los ignoran. Un Mundo con seres corporales y espirituales, cielos, astros, elementos (fuego, aire, agua, tierra) y demás seres. Un microcosmos, el hombre, que sintetiza en sí, por voluntad divina, *todas las criaturas del mundo mayor* (ser, crecer, sentir, espíritu, razón, tinieblas).

Los contenidos del libro son: Descripción del Mundo (once cielos y cuatro elementos), con síntesis pormenorizada de los cielos undécimo al octavo (*empíreo, primer movedor y cristalino*) y de forma global los otros siete cielos, los de los planetas con explicación del por qué de sus nombres; de estos cielos se expone con mayor atención el cielo del Sol y, hace mención a su efecto en la desigualdad de los días. Los siguientes bloques hacen referencia a la Luna (movimientos, conjunción, eclipse); de nuevo al Mundo con sus cuatro elementos y alguno de sus efectos meteorológicos así como los vientos principales y su efecto en la navegación y ayuda de la brújula, además de los tradicionales zonas y demás círculos y puntos fundamentales de la esfera terrestre.

3.5.3. La obra náutica de Medina.

El *Arte de Navegar*, el *Regimiento de Navegación* y el Nuevo Regimiento del Sol tenían su importancia, cometido y lectores propios. Pero había otros interesados en materia cosmográfica y náutica; podían ser lectores no avezados en la navegación ni siquiera atentos a todas las vicisitudes de las singladuras y derrotas. Se buscaba la atención de un público más amplio al que Medina quería llegar simplificando el *Arte de Navegar*, haciendo explicaciones cortas y asequibles, incorporando los grabados xilográficos de su gran libro, tan encomiado por Alonso de Chaves⁶⁰, aunque con algunas variantes, en un escrito simple sin emplear el método pedagógico socrático tan frecuentemente usado en las obras del siglo aureo de la náutica, sin plantearse “dudas” en conversación y las oportunas aclaraciones.

Los dos libros específicamente náutica son el *Arte* y el *Regimiento*. El primero en tanto que manual, curso teórico, el segundo como cuaderno práctico. El *Arte* como libro de estudio, el *Regimiento* como “arte aplicada”. Por esa razón tienen de común lo que constituye la doctrina y tienen de diferentes la adición, en el *Regimiento*, de los avisos al navegante y la específica explicación de la carta y el reloj del Norte.

Así pues, ambos tratan la altura del Sol, la altura de los polos o el Norte, las agujas y la Luna; el *Arte* presta atención especial a los días del año, al calendario, que es una lección importante; en cambio, el *Regimiento* explica más pormenorizadamente la carta, los vientos y el punto, las medidas por leguas y grados, los rumbos, los instrumentos náuticos, el decaimiento, la recuperación del rumbo perdido, los problemas en la navegación y en la nave (rotura del timón, pérdida de la nao, vía de agua, tormenta, garrar), el aterraje, etc.

El **Arte de Navegar** se halla sistematizado en ocho partes o libros. El primero de índole cosmográfica: Orden y composición del Mundo, por lo que su coinciden-

⁶⁰ Carta final en la edición primero del *Regimiento*.

cia en ideas, ilustraciones y en contenidos con las obras de cosmografía son evidentes: *Qué es el Mundo*, los cielos y elementos, movimientos y cualidades de los cielos, geocentrismo e inmovilidad de la Tierra, etc.

Los siguientes libros son los que tienen más enjundia para la navegación: el *Mar*, movimientos, la navegación, la previsión de tempestades, algunos fenómenos luminosos en los barcos (fuego de San Telmo) y otras señales. Los vientos, su nombre y su utilidad a la navegación; los vientos en las cartas y su utilidad para el piloto y el cartear. Sobre la altura del Sol, sobre su cálculo por las sombras; el calendario, las reglas del Sol y su declinación; finalmente, en el último libro, habla del calendario, la duración del día “artificial” y la iluminación solar. La Luna con sus mareas, conjunción, etc. Del mismo modo escribe sobre la altura de los polos y su aprovechamiento para los rumbos con las reglas pertinentes. Otro libro importante es el que hace referencia a las agujas de navegar, sobre el nordestear y noroestear y forma de corregir sus errores⁶¹.

3.5.4. Regimiento de navegación

El Regimiento de navegación es básicamente una adaptación de los conceptos explicados en el *Arte* a un lenguaje más accesible, si cabe, en todo caso son epígrafes de desarrollo más corto y accesible. Además de materias comunes con el *Arte*, como se ha mencionado, presenta un desarrollo mucho mayor de la temática relativa a la cartografía, su orientación y vientos, el punto cierto y el de “fantasía”, rumbos y medidas de leguas por grado⁶².

En la segunda edición del Regimiento se incorpora además un conjunto de avisos al navegante, al piloto, que son de gran sentido práctico tanto en el *marear* (andar por el mar), como en el de corregir el rumbo o poner remedio a posibles infortunios marineros. Sin embargo en la primera edición del Regimiento, Medina incorpora un breve correspondencia que mantuvo con Alonso de Chaves.

El mencionado *Arte de navegar* tuvo dificultad en ser aprobado por quienes se hallaban denunciados por el propio autor; el examen a que fue sometido mostró más de setenta errores y falsedades por lo que no se permitía su publicación; solamente uno de los examinadores más competentes, Alonso de Chaves, opinaba que podían corregirse con prontitud. Finalmente, en 1545, la publicación fue aprobada y realizada en Valladolid.

⁶¹ Editado en Valladolid (1542) de las cual hay 25 ejemplares catalogados). Se hallaba traducida ya en 1554 y se imprimió en Lyon (1554, 1561, 1569 y 1576); en Venecia (1554, 1555 y 1609); en Londres (1581 y 1595); en Ruan (1573, 1576, 1577, 1579, 1583, 1602 y 1607); en La Rochela (1615, 1618, 1628 y 1633); en Amberes (1580); en Amsterdam (1589, 1592 y 1598).

⁶² Publicado en Sevilla 1552 (hay catalogados cinco ejemplares de esta edición) y 1563 (se hallan catalogados seis ejemplares); fue traducido e impreso en Londres (1561, 1572, 1579, 1584, 1596, 1609, 1615, 1630).

— *El Nuevo Regimiento*

presenta un subtítulo aún más explicativo (*Nuevo Regimiento del altura del Sol y del Norte, ordenado por reglas, declaraciones e figuras, con un lunario perpetuo e otras adiciones a la buena navegación necesarias. Dirigido al muy noble y sapientísimo Señor Don Hernando Colón. Fecho por Pedro de Medina, vecino de Sevilla*); una explicación que se completa, como era habitual, con un colofón: *Aca-bóse de escribir y ordenar en la nobilísima ciudad de Sevilla, veinte dias de mayo, año de la salud del Mundo de MDXXXVIII.*

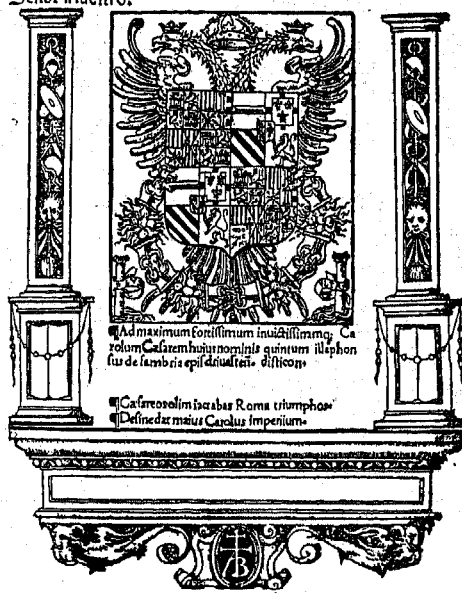
Es un manuscrito⁶³ sobre papel (24 hojas de 28 x 31 cm.) en tinta negra y cabeceras rojas, dibujos a pluma con el sol, luna y una imagen de nave y diagramas realzados con oro y aguada en rojo varias planchas en rojo y negro; el panel central muestra panel central con hojas estampadas repetidas, figuras zoomorfas enmarcadas en dos recuadros y un marco más con otras figuras de aves y plantas

De la biblioteca de Hernando Colón, a quien estaba dedicada la obra por Medina, perteneció después a Alfonso Mesía de Tovar, vecino de Villacastín y posterior obispo de Astorga. Su contenido parece ser análogo al de la Biblioteca Bodleian de Oxford y puede que sintetizado en el manuscrito de la Yale University.

3.6. MARTÍN CORTÉS ALBÁCAR

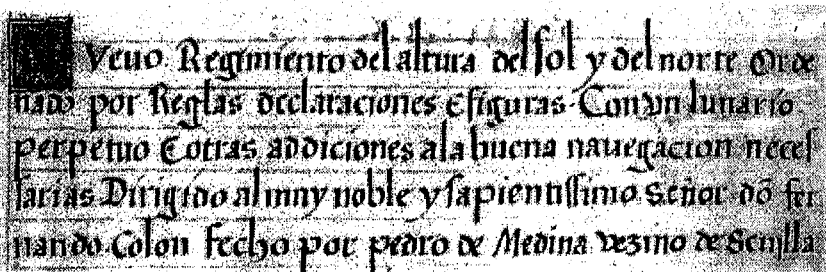
Uno de los autores de que se dispone de menos documentación y, por lo tanto, de mayor imprecisión en sus datos biográficos es Martín Cortés. Lo único seguro, por lo que él mismo indica en la cabecera de su obra⁶⁴, es que nació en la poco marinera comarca de los Monegros, en el zaragozano pueblo de Bujaraloz. El aconte-

Breue compendio de la sphaera y de la arte de navegar con nuevos instrumentos y reglas exemplificado con muy sutiles demonstraciones: compuesto por Martin Cortes natural de burjalaroz en el reyno de Aragon y de presente vecino de la ciudad de Cadiz: dirigido al invictissimo don archa Carlo Quinto Rey de las Españas etc. Señor Nuestro.



⁶³ Descrito en H.P. Kraus en su catálogo número 196. Nueva York.

⁶⁴ "Natural de Bujaraloz en el reino de Aragón y, de presente, vecino de la ciudad de Cádiz".



cimiento debió tener lugar en la década de los veinte, cuando descubrimientos y exploraciones americanos se hallaban en plena eclosión. Hacia 1530⁶⁵ se hallaba en Valencia tras haber estado en Zaragoza; después estuvo en Sevilla y Cádiz. Por otra parte, se ignora la fecha y lugar de su deceso; debió suceder antes de 1582, en torno a los 65 años de edad.

Su obra, como reza el colofón, salió de la imprenta de Antón Alvarez, en la calle de Lombardas, junto a la Magdalena, en la ciudad de Sevilla, el 27 de mayo de 1551, miércoles víspera de Corpus Christi.

El título es, como los demás coetáneos de la misma materia, suficientemente explícito de sus contenidos: Breve compendio de la sphaera y de la arte de navegar con nuevos instrumentos y reglas, ejemplificado con muy sutiles demostraciones⁶⁶. Un texto más allá de la pura lectura hasta hacer de él un manual práctica aprovechable para la náutica; dice Cortés (fol. IV v^o): “¿Qué obra mejor que encaminar al que va sin camino? ¿Qué cosa tan ardua como dar guía a una nao engolfada donde sólo agua y cielo verse puede!”.

La tabla o índice resume los contenidos del libro en estos tres epígrafes: Primera parte referida a la composición del Mundo y principios universales, teóricos, seguidos de su aplicación náutica. La segunda sigue el mismo esquema sobre el movimiento del Sol y la Luna y sus efectos. La tercer se dedica a la fábrica y uso de los instrumentos así como la composición del arte de la navegación.

El Breve compendio de Martín Cortés tuvo un razonable éxito editorial: Ha sido editado en español los años 1551, 1556, 1945 y 1990; mucho más loable por cuanto fue objeto de reiteradas y prontas ediciones en lengua inglesa: los años 1561, 1572, 1579, 1584, 1589, 1596, 1609, 1615 y 1630.

4. A MODO DE BALANCE

En estas obras de cosmografía se muestran autores de estilo claro y directo, con exposición ordenada de sus ideas y con capacidad de síntesis que, en ocasiones,

⁶⁵ Museo Naval 2018, doc. 3.

⁶⁶ Edición y estudio de M. Cuesta Domingo. Museo Naval. Madrid 1991.

pueden llegar al laconismo dotando a esta literatura de una cierta aridez, aunque con un lenguaje culto. Cuando se presentan en forma manuscrita, muestran una buena caligrafía; cuando se imprimieron sus trabajos se manifiesta en ellos el habitual uso indiscriminado, generalizado en la época, de la letra V por U, I por J, R por RR, Y por I, ausencia de H en determinadas palabras, uso de C, Ç, Z, X, G, SS, PH, TH, etc. Por otra se evidencia su conocimiento de las lenguas clásicas en el empleo de pronombres enclíticos que añadidos a alguna otra reminiscencia (*ase* por *se ha*), la escritura de ciertas palabras que ya no son habituales y toda otra serie demás arcaísmos: *agora*, *alteza* (por *altura*), *longura* (por *longitud*), *hiere* por *golpea* o *incide*, *frior* por *frialdad*, *lumbre* por *luz*, *parece* por *aparece*, *prieto* por *oscuro* o *negro*, además de las famosas *suso* y *yuso* que, en ocasiones, podían ser muy habituales en los textos impresos y en la documentación manuscrita de aquella época.

Aunque los descubrimientos habían sido un medio de hacer prevalecer la experiencia en relación con criterios de autoridad, el razonamiento no conducía incuestionablemente a la evidencia. Aunque sea polémico son habitualmente citadas como fuentes siempre las obras de una pléyade de escritores que son coincidentes en los cosmógrafos y náutas: Sagradas Escrituras, Pomponio Mela, Justino, Suetonio, Estrabón, Aristóteles, Plinio, Tito Livio, Josefo, Jenofonte, Plutarco, Lucano, Ptolomeo, Anacreonte, Vitrubio, Séneca, Marcial, Juvenal, San Isidoro, Orosio, San Agustín, Maimónides, Averroes, etc. junto a cronistas y protagonistas de la empresa ultramarina.

Los autores citados, pertenecientes a la época del Emperador, tenían una formación cristiana, algunos incluso eclesiástica, que justifica más, si cabe, un conocimiento minucioso de escritos tales como el Génesis, los evangelistas y los salmos que se entremezclan con otras referentes a Alfragano y Ptolomeo, Alberto Magno, San Isidoro (aunque citado como San Isidro), Alfonso X el Sabio, Beda el Venerable junto a los anteriormente mencionados, aunque considerando de más autoridad a los escritores con cierto grado de antigüedad. Pedro de Medina menciona: *Iba a decir lo que me acuerdo haber leído en Francisco Senese pero no quiero porque el autor es moderno*. Y si esto es así por lo general es más perceptible en los textos referentes a la cosmografía, donde los avances eran muy lentos y la experiencia afectaba a unas cuantas observaciones.

Estas obras cosmográficas se inician con un elogio al Monarca y se remontan a los considerados "inventores" (*héroes culturales*), sea de leyes (Isis), de la agricultura (Ceres), etc., a quienes celebraban con suntuosidad. Inmediatamente se establecía el segundo término de la comparación de los reyes coetáneos con sus predecesores lejanos o inmediatos, siempre favorable a monarca reinante sin olvidar efectuar algún autoelogio. Y, los contenidos descritos presentaban analogías evidentes sobre la cosmografía, esquemas teóricos sobre la cosmología y temática práctica sobre la aplicación de una y otra a la náutica. Todo lo mencionado juntamente con la descripción de instrumentos y tablas para uso del piloto se aplicaba a solucionar los problemas en que eventualmente se encuentren los navegantes. Eran los denominados elementos de la navegación.

Todo un "Arte" era esta síntesis de técnica y ciencia en que se compendia los conocimientos teóricos y prácticos realizado por los expertos. Sendas expresiones

de estos maestros sirven para ilustrar la importancia de sus obras y el interés con que las escribieron: García de Palacio, haciendo referencia al barco, afirmaba:

*“Navegando se encomienda al viento y a las tímidas olas la hacienda y cosas y se pone la vida a tres o cuatro dedos de la muerte, que es el grueso de la tabla del navío”*⁶⁷.

Y Martín Cortés se consideraba el primer autor guía de pilotos:

*“Yo, el primero que redujo la navegación... escribiendo práctica y teórica de ella, dando reglas verdaderas a los marineros, mostrando camino a los pilotos”*⁶⁸.

Solamente son dos ejemplos entre las numerosas y oportunas citas cuya incorporación está plenamente justificada en todos los libros que tratan sobre historia de la náutica.

Pero navegar no es otra cosa sino caminar sobre las aguas de un lugar a otro; *“y es una de las cuatro cosas dificultosas que el sapientísimo rey escribió. Este camino difiere de los de la tierra en tres cosas. El de la tierra es firme, este flexible; el de la tierra es quedo, este movable; el de la tierra señalado y el de la mar ignoto”*⁶⁹.

Pero en la ciencia y técnica náutica es preciso considerar unos elementos capitales para el manejo de la nave y para la buena arribada de la expedición. Son unos elementos tradicionalmente aceptados: rumbo, distancia, latitud, longitud, carta náutica y, como colofón, la teoría y práctica de la navegación propiamente dicha, especulativa y práctica.

Todo el procedimiento se hallaba íntimamente ligado a la astronomía bajomedieval, a las observaciones desde tiempo inmemorial y a las experiencias universalmente reconocidas procedentes de pueblos cristianos, de otros mediterráneos e incluso de ideas y formas originarias de lejanos países.

Unos elementos técnicos que contribuyen a la acción principal de la empresa expansiva y una de las más importantes en la colonizadora, la náutica. Por ello es que antes de la partida se aprovisionaba el barco y se metían a bordo los instrumentos necesarios, se llevaban cuanta información (regimientos, tablas, cartas e instrucciones) estuviera disponible. Posteriormente se levaba el ancla, se elegía una derrota, se efectuaba toda la rutina cotidiana, se iba tomando el “punto de fantasía”, se procedía a anotar las incidencias de la navegación y, si todo iba felizmente, se arribaba al destino.

Cuando acababa la vida de Carlos V los libros de náutica había logrado excelentes dotes de descripción y para la docencia sin menoscabo del progreso real pro-

⁶⁷ Diego García de Palacio: *Instrucción náutica*; transcripción, edición y estudio de M. Cuesta Domingo. Museo Naval. Madrid 1993, pág. 5.

⁶⁸ *Breve compendio*, /66/, III.

⁶⁹ *Ibidem*, XVI vco.

piado en la náutica, geografía y cartografía, aunque con pervivencias clamorosas en lo cosmográfico.

Unas pervivencias que son verificables a través de los contenidos cosmográficos, especulativos, mencionados: geocentrismo, pequeñez de la Tierra en relación con el Cosmos, once cielos concéntricos, cuatro elementos, desigualdad de días y noches, movimientos del Sol, Luna, etc. así como consecuencias que originan, etc. Una materia cosmográfica en que la influencia de los criterios de autoridad, desde tiempos remotos, influyen sobremanera sobre la explicación que se ofrece.

A su vez los cambios son extraordinariamente vivos y manifiestamente apreciables como corolario a un proceso experimental en progreso continuado en que la observación echa por tierra cualquier otro criterio. Así, por ejemplo, en los cartográfico náutica (ostensibles en un lapso inferior a veinticinco años)⁷⁰ hay un avance magnífico desde la descripción geográfica del Mundo en Fernández de Enciso⁷¹ a la que ofrece Alonso de Santa Cruz⁷² o, más específicamente, sobre América que presenta Alonso de Chaves⁷³.

Asimismo, respecto a lo puramente náutico, analizando las obras mencionadas, se verifican esos ostensibles avances en la fabricación y normas para el uso de los instrumentos náuticos (astrolabio, cuadrante, ballestilla, sonda, ampolleta, etc. sin olvidar la escala, los cálculos de latitud y longitud (más allá de las dificultades intrínsecas que esto último conllevó hasta el siglo XVIII). Los regimientos, reglas, tablas y normas para uso. Todo lo relativo a la guerra en el mar, a la protección de la nave contra inclemencias de todo orden; el abastecimiento de la nave y la plantilla de tripulantes precisa con sus cualidades básicas.

Un conjunto de elementos que permite calificar lo especulativo, como se ha indicado, con unas grandes dosis de permanencia y lentísimo progreso en el siglo XVI; por el contrario se observan indudables avances en el progreso hasta alcanzan valoraciones máximas: en Chaves y Santa Cruz para lo cartográfico; en Medina para lo relativo a reglas y tablas; en Chaves en lo referente a lo meteorológico y su importancia en la navegación así como todo lo relativo a la latitud, nave, tripulación y su abastecimiento y pertrechos; Santa Cruz en el tema de la longitud; y Santa Cruz y Medina para lo relativo al rumbo y distancia, guerra en el mar y navegación propiamente dicha.

Sin duda, todos estos autores y trabajos que tuvieron su desarrollo capital de forma coetánea con Carlos V constituyen una obra científica y técnica magnífica en su materia que son un testimonio de primera magnitud en la Historia de la Cultura y sirvieron de base para el progreso de la ciencia en el resto de los países hasta el siglo XVIII.

⁷⁰ Cartografía en los libros de cosmografía y náutica, con independencia de la puramente representativa, sobre pergamino o papel, objeto de otro trabajo.

⁷¹ No obstante este tratadista tan temprano para la Geografía de América y la navegación oceánica hace constar como los autores "pasados fueron diferentes en sus escrituras y defectuosos en lo que toca a las cosas de la mar y de las derrotas y alturas y navegación". *Suma*, /9/, 69.

⁷² *Islario* /30/, tomos I y II.

⁷³ Parte cuarta de su *Quatri partitu* /26/.

LA CONCEPCIÓN DEL ESPACIO Y LA IMAGEN DEL MUNDO EN LA ÉPOCA DE CARLOS V

Antoni PICAZO MUNTANER
Universitat de les Illes Balears

1. OBJETIVOS Y METODOLOGÍA.

El objetivo perseguido en este artículo es el de efectuar un análisis de los más de quinientos mapas que se hallan en nuestro poder, que nos permita establecer modelos, lo más universalistas posibles, que faciliten la comprensión espacial¹ en la época de Carlos V. Para ello estudiaremos determinadas obras² y, en especial, realizaremos un examen sobre el avance de la frontera en tiempos del emperador y como el Nuevo Mundo afectó en ese cambio de la percepción espacial del hombre europeo de la emanó su expansión y, en última instancia, el nuevo modelo económico. Así pues, tomaremos como modelo la representación de América por cuanto el orbe se amplió de una forma totalmente asombrosa y en donde se necesitó cartografiar las nuevas tierras³ para poder aprehender de nuevo la geografía. En cuanto al análisis de la nueva percepción del espacio y de los niveles cognitivos que hemos desarrollado cabría realizar una advertencia metodológica. El modelo es

¹ CARRERA, C. y otros en *"Trabajos prácticos de Geografía Humana"*, Madrid: E. Síntesis, 1993, pág. 312 afirman que "...la realidad se deforma cuando se describe y más aun cuando se esquematiza sobre un mapa...".

² ORTEGA CANTERO, Nicolás *"Geografía y Cultura"*, Madrid: Alianza, 1987, pág. 18 cita que "...Diferentes autores han insistido en la conveniencia y aun en la necesidad de conocer el pasado del conocimiento geográfico para mejor captar su más reciente caracterización...". Uno de los grandes campos de investigación que dejamos abierto es el de la estética de la cartografía, es decir, del estudio de la semiología gráfica.

³ VILÀ VALENTÍ, J. *"Introducción al estudio teórico de la Geografía"*, Barcelona: Ariel,

una abstracción realizada de la síntesis de la evolución espacial en la cartografía del siglo XIV al XVIII basada, que duda cabe, en diferentes modelos espaciales, algunos clásicos y otros no tanto (Bunge, Von Thünen, Sinclair Christaler,...). Si la evolución del espacio urbano —y agrario— era susceptible de ser esquematizado, también lo es —con los problemas que esto conlleva— la evolución cartográfica en la época moderna.

2. LA NUEVA INTERPRETACIÓN DEL MUNDO.

El cambio de la interpretación espacial del mundo medieval a la del mundo moderno se debió a un aumento más que notable del orbe conocido⁴. Esta ampliación conllevó una movilidad en la frontera. El mismo concepto de frontera, basado en el entendimiento, lleva implícito el factor móvil. A medida que la geografía se asumió, el límite se ampliaba. Por tanto, el último gran confin fue el mar del Sur.

A lo largo de los siglos XIV y XV el Atlántico fue el gran océano desconocido, un mar Tenebroso⁵ que con el paso del tiempo se fue convirtiendo en un Paraíso oceánico. Para muchos, que no dudaban en la esfericidad del orbe no era otro que el mismo Índico donde pululaban las leyendas⁶ que incitaban al deseo y a la codicia. De ahí que las islas fabulosas tales como las de San Brandán, del Brazil y de Antilia fuesen algunas de las quimeras que los hombres de esas centurias persiguieron. Esas fantásticas ínsulas que aparecen en los mapas de Bianco, 1436; Pareto, 1455; Behain, 1492; Benincasa, 1482 perduraron aún después del descubrimiento del Nuevo Mundo. Ortelio, por ejemplo, en 1587 combinó la geografía real, Cabo Verde, Azores, Madeira..., etc., con la geografía quimérica, situando la isla de San Brandán sobre los 50° y la de las Siete Ciudades a 30°.

Sin embargo, con el descubrimiento de América se gestó un nuevo proceso de aprehensión del mundo en el cual estableceríamos tres etapas fundamentales:

1. Los mapas que se gestaron durante el descubrimiento y en los años inmediatamente posteriores a él. Se trata de aquellas obras que presentan una definición costera muy precaria —caso de la fachada atlántica— o inexistente —caso del mar

1983, pág. 18 determina como el estudio de una geografía subjetiva o acientífica puede perseguir entre estos objetivos "A-Aclarar los procesos psicológicos individuales de la noción de espacio. B-Estudiar la visión que de espacios concretos se logra individualmente y colectivamente. C-Coadyuvar al estudio de cómo el individuo o la colectividad se mueve, modifican o aprovechan espacios o territorios concretos...".

⁴ VILÁ, J. en "El conocimiento geográfico de España" Madrid: Ed. Síntesis, 1989, pág. 33 manifiesta que el desarrollo geográfico del Renacimiento se yuxtapuso sincrónicamente con los descubrimientos.

⁵ GRAF, Arturo en "Miti, leggende e superstizioni del medio evo", vol. I, Bologna: Arnaldo Forni, 1965, pág. 94 cita que "...el terrible ed infinito oceano che tutto il mondo circonda, scrive Adorno Brememse (n. 1076)..." es un mar excesivamente peligroso. No obstante, "...il terror de quali fu di non lieve ostacolo alla temeraria navegazioni di Colombo...".

⁶ Nos remitimos a la obra de Mandeville plagada de maravillas.

del Sur—. En esta etapa, que bien pudiéramos definir como atlántica, lo que prevalece es la dimensión marítima en la que aún predomina el empirismo de los portulanos. Un ejemplo de como fue percibido —y también asumido— ese espacio lo encontramos en el Tratado de Tordesillas cuando Portugal y Castilla se repartieron el océano. Otro claro exponente lo hallamos tanto en los escritos de Cristóbal Colón como en los de su hijo Hernando el cual, en su obra *Historia del Almirante*, reflejó una geografía oceánica, insular y costera ⁷.

2. Algunos autores, incapaces de superar la imagen del mundo medieval, mostraron la visión que tenían de América basándose, principalmente, en la “ideología”. El desconocimiento general de aquel territorio provocó que se explicase mediante otro tipo de recursos, generalmente vinculados a creencias religiosas. El caso más evidente fueron los cosmógrafos italianos, especialmente venecianos, que para no contradecir el relato bíblico, defendieron la concepción del Nuevo Orbe como una prolongación de Asia reflejándolo así en sus mapas.

3. Hubo cartógrafos que eliminaron cualquier condicionamiento previo e intentaron presentar la realidad misma de tal forma que el mundo, a finales del siglo XVI, estuvo concebido en su forma real. Se partió de supuestos teóricos -además de las informaciones recibidas- y de leyes geográficas generales para interpretar y tratar de aprehender las áreas desconocidas. El binomio teoría-imaginación, método que podríamos clasificar como utópico ⁸, intentaba dar respuestas que no estuvieran contaminadas por el factor ideológico y, por tanto, que la geografía no estuviera supeditada a un discurso religioso. No obstante, estos mismos autores, influidos sin duda por el imaginario de la época, también recogieron numerosos mitos sin cuestionarlos y que, con el tiempo, llevó a la concreción de la fantasía, surgida especialmente de dos factores: los cosmógrafos reflejaron como cierto lo que tan solo era posible basándose, generalmente, en las obras cartográficas de sus maestros por lo que se careció de un debate entorno a determinados parajes míticos. Las exploraciones en la denominada “terra incógnita” hicieron que determinadas quimeras se presentasen a los corógrafos como realidades tangibles.

⁷ COLÓN, Hernando *“Historia del Almirante”*, Madrid: Historia 16, 1984. En la página 62 encontramos el pensamiento de Colón de un mar único “...dijo que él consideró que todo el agua y la tierra del universo constituían y formaban una esfera...”. Pero ese océano mítico y paradisiaco también posibilitaba que persistiera la “...esperanza que tenía de encontrar alguna isla o tierra de utilidad desde la que pudiera continuar su intento...”. Estas palabras evidencian otra vez más la creencia de Colón en hallar la insula de Antilia, si bien su hijo intentó eliminar cualquier connotación mágica, quimérica o mítica de la obra de su padre a la par que enaltecía dicha empresa.

⁸ NEUSUSS. Arnhelm *“Utopía”*, Barcelona: Ed. Barral, 1971 reproduce el artículo de RUYER, Raymond *“El método utópico”*, el cual lo define del siguiente modo “...el método utópico pertenece por su naturaleza al campo de la teoría y de la especulación. Sin embargo, no busca, como la teoría el sentido tradicional, el conocimiento de aquello que existe, sino que más bien se trata de un ejercicio o juego con las posibles ampliaciones de la realidad. El intelecto en el modo de pensar utópico se manifiesta como facultad para el ejercicio mental correcto. Se complace en el experimento intelectual de las posibilidades que escapan a la realidad. Se trata pues de una forma de entendimiento; resulta de una primera comprensión de lo real y a su vez conduce a su mejor entendimiento...”.

Pero la cartografía del Nuevo Mundo, especialmente en los tiempos del emperador, sufrió una fuerte evolución que dimanó, principalmente, de la propia experiencia y que se expresó sobre tres tipos de mapas diferentes:

1.º Se representó al Nuevo Mundo como un conjunto de islas en medio de un único océano como plataformas para poder alcanzar Asia. Caso por ejemplo de Coppo, 1528; Ruysch, 1508 o da Vinci, 1515.

2.º América se perfiló como una vasta tierra con la fachada Atlántica bien definida y la del mar del Sur totalmente desconocida: Münster, 1540; Verrazano, 1524; Waldseemüller, 1507; La Cosa, 1500; Stobnicza, 1512; Apiano, 1546, Piri Rei, 1513; Lok, 1582..., etc.

3.º Alguna cartografía concibió al Nuevo Orbe como dos mundos separados por un estrecho que comunicaba sendos océanos: Caneiro, 1502; Monachus, 1521; Schoener, 1510.

De estas tres visiones emergió un debate que se prolongó hasta fines del siglo XVI: la concepción peninsular de América. En este punto sobresale la carta de Monachus que en 1521 la proyectó como una prolongación asiática. Uno de los mapas más interesantes en este aspecto es el anónimo, conocido como Sloane, de 1530, en donde aparecen topónimos asiáticos: Tíbet, India Superior o las islas de Java. Otros, en cambio, destacan porqué sus autores colocaron a Japón junto a las costas americanas, Schoener, Münster..., etc.

Entre las obras más significativas que asumen la idea de que el Nuevo Orbe era un conjunto de ínsulas hallamos la realizada por Coppo en 1528. En cambio, la de Waldseemüller posee una línea costera más definida aunque trazó un estrecho en el istmo central del continente y convirtió la Florida en isla (idea que también recogió Stobnicza en 1512). El tema del canal también lo recogió Grymaeus que en una fecha tan avanzada como 1532 lo dibujó en América Central. Tras probarse que en el Istmo no había tal canalizo, algunos de los personajes que defendieron su existencia, argumentaron que ello se debió a un error. Tal error fue originado por dos percepciones espaciales diferentes, la nativa (terrestre) y la europea (marítima). De ahí que el significado “estrecho” fuese diferente para ambas. Si una buscaba un “estrecho” marítimo, la otra pensó que lo que se buscaba era la tierra que se “estrechaba”. Determinadas proyecciones, como la de Monachus o Waldseemüller, influyeron en la expansión colonial como consecuencia de la búsqueda del paso. Un ejemplo de ello lo encontramos en Cortés el cual, influido sin duda por el conocimiento de algunos de esos mapas, lo buscó tanto en el mar del Sur como en las aguas atlánticas.

En la obra atribuida a Leonardo da Vinci, elaborada en forma de cruz griega, podemos observar como entre España y Asia colocó una pequeña ínsula a la que denominó Terra Florida. Leonardo realizó este dibujo a principios del siglo XVI cuando las tierras cartografiadas por Juan de la Cosa o Waldseemüller ya se mostraban en toda su vastedad. Sin embargo, no es de extrañar que supusiera que el Nuevo Mundo —tal vez influido por la visión y escritos de Colón— era una isla situada a medio camino del legendario Catay de Marco Polo.

Otra de las proyecciones más singulares es la de Finaeus, de 1536, quien concibió el Nuevo Mundo como una mera prolongación asiática. Pero lo que llama la atención es que, pese a la fecha de elaboración del mapa situó Catay al norte de Nueva España.

Uno de los debates más interesantes que se suscitaron a raíz del descubrimiento fue la definición de América como península asiática. De entre los mapas que exponen la tesis peninsular destacamos los de Gastaldi, 1548 y 1561; el de Suppé de 1583 y especialmente el de Paolo Forlani de 1565. También, como no, el de Castaro de 1574 que omitió el nombre de América y aplicó sólo el de Asia con topónimos al norte de Nueva España como Tibet o Cathay. Forlani, por su parte, asumió algunos espacios imaginarios como las Siete Ciudades, Cíbola y Quivira, situando a Japón⁹ junto a las costas californianas, en el centro del golfo de Tonza.

La concepción espacial de América pasó por tres fases que evolucionaron a medida que el conocimiento de los nuevos territorios fue ampliándose: una concepción insular, vinculada a Asia y al Japón; la creencia de que era una península asiática y finalmente, la definición de América como continente-isla.

3. LA NUEVA CONCEPCIÓN DEL MUNDO.

Del análisis de la cartografía en la época del emperador llegamos a una serie de conclusiones referidas a la concepción del espacio en la edad moderna y la necesaria influencia que esa concepción tuvo para la expansión europea. Así pues, la imagen del mundo se desarrolló a través de cinco grandes niveles cognitivos.

El primero fue el metropolitano, ampliamente conocido y asumido, de donde partió la colonización de los nuevos territorios y en donde se generaron las decisiones. Fue, por excelencia, el “espacio propio”.

El segundo fue la propia geografía de la colonización, fácilmente identificable con aquellos territorios ya ocupados pero que no estaban asumidos en su integridad como formas espaciales ya definitivas.

El tercero, fue el espacio referencial, es decir, todas aquellas zonas exploradas pero que aún no habían sido ni colonizadas ni conocidas íntegramente, aunque sí cartografiadas.

En el cuarto nivel cognitivo hallamos el espacio intuido, aquel del que se desconocía la propia entidad física, pero que fue incorporado a la cartografía.

⁹ CATZ, Rebeca “*Cartas de Fernao Mendes Pinto e otros documentos*”, Lisboa: Presença, 1983. La presencia de los portugueses en China y Japón contribuyó al conocimiento geográfico de la zona. En la “Carta de Egnatio Danti a Bernardo Néri, 28 de octubre de 1569”, pág. 112 leemos como: “...*procurari haver do Senhor Joao de Barros a cópia de cosmografia da China que esse senhor Joao disse haver mandato traduzir da lingua chinesa para a lingua portuguesa...*”. De igual forma en la “Lista dos padres e irmaos que estao na India, 21 diciembre 1555”, pág. 120 se recogen los clérigos que estaban en Japón (Melchior, Cosme Torres, Baltasar Cago, Gaspar Vilela y Joao Fernandes). Pero lo que avala más el conocimiento geográfico del entorno asiático son las abundantes descripciones de los mares, golfos, estrechos y puertos de la zona. Entre éstas hallamos la de la ciudad de Pekín en “Una entrevista con Fernando Mendes” de octubre de 1582, pág. 123.

El quinto y último fue el espacio imaginario, es decir, aquellas irrealidades, deseos o leyendas que se ubicaban en la tierra incógnita y que fueron los polos de atracción que posibilitaron la aprehensión espacial de lo desconocido y su posterior incorporación a las diferentes potencias europeas. La cartografía de lo imaginario, básicamente occidentalista, siguió un proceso de gestación que emanó de la propia percepción espacial que el hombre europeo tuvo de su entorno geográfico.

EL EMPERADOR Y LA ASTRONOMÍA. EL *ASTRONÓMICO REAL* DEL MATEMÁTICO SEVILLANO ALONSO DE SANTA CRUZ.

Mariano ESTEBAN PIÑEIRO

Instituto de Historia de la Ciencia y de la Técnica. Universidad de Valladolid

UN aspecto poco conocido de la personalidad del Emperador es su afición por las ciencias, especialmente por las astronómicas y las cosmográficas, a las que dedicó más tiempo del que se puede imaginar de una persona que consagró su vida a la creación y al mantenimiento de un Imperio. Su interés por esas materias no sólo sirvió para satisfacer sus gustos e inclinaciones intelectuales, sino que también facilitó que pudieran desarrollar una intensa actividad científica dos de los más grandes matemáticos del siglo XVI, el español Alonso de Santa Cruz y el alemán Pedro Apiano, sobre los que extendió un auténtico mecenazgo. Frutos espléndidos de este apoyo imperial son dos de los tratados astronómicos de la máxima altura en la época, el *Astronomicum Caesareum* y el *Astronómico Real*, aunque por diversos motivos con muy distinta difusión e influencia en el desarrollo del pensamiento científico.

La afición e interés de Carlos I por la Astronomía y sus aplicaciones, principalmente las astrológicas, se manifestó en España muy tempranamente. Durante su estancia en los Reales Alcázares sevillanos, con motivo de sus esponsales en 1526, se relacionó con dos de los máximos expertos españoles en estos temas: Francisco de Santa Cruz, entonces teniente de alcaide de los Alcázares, y su amigo Hernando Colón, el hijo del Almirante. El joven monarca departió con frecuencia con ambos matemáticos sobre cuestiones relacionadas con las ciencias astrológicas y con la geometría y la astronomía, como saberes básicos e instrumentales de aquella.

Durante los casi tres años que permaneció en la península, alternando su residencia entre diversas localidades castellanas, Carlos I continuó aumentando sus

conocimientos sobre esas ciencias, aunque esta vez le ilustraba el Doctor Sancho Salaya Catedrático de Matemáticas y Astrología de la Universidad de Salamanca. El rey había conseguido en 1527 que esta Universidad diera licencia a su catedrático para ausentarse de ella, sin perder su plaza, y acompañarle en su Corte como Médico de la Inquisición¹. En realidad y hasta agosto de 1529, en que Carlos I partió de España, la principal misión de Salaya fue explicar a su Señor, y en privado, materias de astronomía, matemáticas y pronósticos.

Relacionado con ese viaje del monarca, existe un pronóstico hecho por un astrólogo de Salamanca, que posiblemente condicionó la actividad de Carlos V y aumentó su confianza y credulidad en las prácticas astrológicas.

En un manuscrito, guardado en la Biblioteca de la universidad salmantina², se recoge un extracto de unas advertencias que un astrólogo, “dijo” al Emperador, y que comienza exactamente así:

“Lo que dixo un astrólogo al emperador este año de 1529”

Las primeras frases recomendaban a Carlos V que estuviese en Italia antes del 21 de agosto de ese año de 1529, pues, de lo contrario, no conseguiría entrar en esa zona europea. Más preocupante era la afirmación que seguía, en la que se advertía al emperador del peligro de muerte que correría si permanecía en España el día primero de octubre, pues en esa fecha se iba a producir una gran conjunción:

“Dize que no habrá paz y que si el emperador pasa a Ytalia no hallará hombre que se resista contra él y que si no va hasta 21 de agosto deste presente año que no pasará jamás. Y que si se queda en España que en el primero de octubre de este dicho año el emperador será en gran peligro de muerte de caso que reinará en este mes una constelación en la cual han muerto cuatro reyes de España.”

Como es bien sabido, el monarca salió de Toledo en dirección a Italia el día 8 de marzo y, deteniéndose en muchas de las localidades de su recorrido, llegó a Génova el día 12 de agosto, un poco antes de que finalizara el plazo fijado por el astrólogo; pero es menos conocido que, en el discurso del Trono que Carlos V dio en Barcelona ante las Cortes, reunidas en el Monasterio de Frailes menores, el día 4 de mayo, explicó que “su venida a la ciudad de Barcelona” la había motivado

“el designio que tenía de pasar a Italia con la armada”.

El manuscrito en cuestión indicaba, más adelante, que:

¹ ESTEBAN PIÑEIRO, Mariano: “Matemáticas, Astrología y Navegación. Siglo XVI”. *Historia de una Cultura*, vol. II., Valladolid, 1995, págs. 691-740.

² Biblioteca de la Universidad de Salamanca. Ms-1889. Es un extenso tratado de Astrología en latín. En la última página, en castellano, aparece este Pronóstico, fechado en 1529.

“Florenzia será deshecha y destruida si el emperador pasa”.

Lo cierto es que, en agosto de 1530, el ejército imperial dirigido por el príncipe de Orange, después de un asedio de varios meses, obligó a la ciudad a capitular tras una heroica resistencia. No dejaría de tener un punto de ironía, el que la bellísima ciudad italiana debiese a la predicción de un astrólogo castellano el no ser destruida: el 26 de junio, Carlos I, desde Ausburgo, había escrito al de Orange y le pedía, quizás recordando el vaticinio, que *“trate de evitar el saco de Florenzia”*.

El pronóstico afirmaba, a continuación, que Carlos I tardaría en regresar a España y que conseguiría un triunfo importante contra el turco antes de 1533:

“Y que el emperador no tornará a España desde aquí a muy largo tiempo, y que el emperador ganará una batalla contra el turco mas que no persona en ella y será antes del año de xxxiiij”.

En lo que respecta a lo primero, no hay ninguna duda sobre su acierto: el Emperador, por unos motivo u otros, no volvió a España hasta finales de abril de 1533. Es decir, su ausencia duró casi cuatro años, cuando se pensaba que el retorno iba a producirse mucho antes. En lo referente a la victoria sobre los turcos, puede interpretarse que también en esto tuvo fortuna el pronóstico, si se considera que los Caballeros de la Orden de San Juan de Jerusalem tomaron Malta a los turcos, en nombre de Carlos V, en 1530, hecho en el que, coincidiendo con el astrólogo, el rey no estuvo presente.

Poco tiempo después de su regreso a tierras españolas, concretamente en 1534, el Emperador buscó un clérigo que gozara de gran prestigio tanto en las ciencias humanas como en las divinas al que encomendar la muy importante tarea de dirigir la educación y formación de su hijo y heredero, que entonces contaba siete años de edad. Tras diversas consultas, eligió a el extremeño Juan Martínez Silíceo, quien en esas fechas era canónigo magistral de Coria, catedrático de Salamanca y, como Salaya, también colegial de San Bartolomé, como Salaya. Entre los méritos que se consideraron, no fue el menor la fama que Silíceo disfrutaba como astrónomo y matemático, nacida ya en la primera obra que publicó, durante su estancia en París, *Liber arithmetica practice Astrologicis, Phisicis et Calculatoribus admodum utilis*. Tal como indica su título, trataba de la aplicación de la aritmética a la astrología y a otras ciencias. La obra, cuya primera edición es de 1513, tuvo gran aceptación pues se reeditó, siempre en París, otras tres veces en menos de quince años; en España, en cambio, únicamente se imprimió un resumen en Valencia, y con retraso, pues apareció en 1544. La consideración que Carlos V profesó a Silíceo favoreció que se le nombrara Obispo de Cartagena, primero, y más tarde, en 1546, Arzobispo de Toledo. El papa Paulo IV, atendiendo a sus cualidades y a las solicitudes de su agradecido alumno, el príncipe Felipe, le otorgó en 1555 el capelo cardenalicio.

El interés de Carlos V por las ciencias no disminuyó con el paso del tiempo. El Emperador estaba tan convencido de la utilidad de las matemáticas y de sus

aplicaciones que, en 1537, llamó a su corte —por entonces en Valladolid, aunque pronto se trasladó Toledo— al hijo del ya citado Francisco de Santa Cruz, de nombre Alonso, para que le enseñara casi todas las tardes, y durante varias horas, Astrología, Astronomía, Cosmografía y el uso de diversos instrumentos astronómicos y de navegación, así como el fundamento y el funcionamiento de los relojes. Las clases sólo cesaron con la nueva marcha a Europa del Emperador, en 1539.

Sin embargo, Alonso de Santa continuó sirviendo a su señor durante más de veinte años como cosmógrafo y astrólogo, aunque la relación se mantuviera por vía epistolar. En recompensa a sus servicios —además de ciertas gratificaciones económicas— tuvo la consideración de criado real y fue titular de distintos nombramientos, como el de Contino de Palacio o el de Cosmógrafo de hacer Cartas e Instrumentos para la navegación de la Casa de la Contratación de Sevilla.

Durante los largos años en que Carlos V permaneció fuera de España, mantuvo su interés por la astronomía y las matemáticas, destacando la protección que dispensó al astrónomo alemán Pedro Apiano, quien, en agradecimiento, redactó y editó en 1540 una amplia y bellísima síntesis de astronomía y astrología, cuyo título —*Astronomicum Caesareum*— revela que la obra, dedicada al Emperador y a su hermano Fernando, el rey de Hungría, se escribió pensando en el egregio aficionado. Constituye además, el más completo tratado de astronomía precopernicana de la centuria y, al mismo tiempo, uno de los productos más atractivos y lujosos de la imprenta europea, modelo de conjunción de ciencia y de arte. La edición fue costeada por el propio Emperador y por su hermano, quienes recompensaron a Apiano con una elevada suma de dinero y con la dignidad de Caballero del Imperio. Para facilitar su conocimiento por un mayor número de lectores casi de inmediato apareció una segunda edición, mucho menos lujosa y escrita en alemán.

El texto se estructura en dos partes, que se complementan. En la primera se estudia el sistema de los planetas y los conceptos fundamentales de la Astrología. Como en toda obra astronómica de la época, se analizan con especial cuidado los eclipses y los cometas, por la importancia que tenían desde el punto de vista astrológico. En lo que respecta a los eclipses, Apiano aporta un original procedimiento matemático para calcularlos, y estudia con detalle los parciales de luna que ocurrieron en el año del nacimiento de Carlos V y el de 1530, que marcó su coronación como Emperador. El análisis de los cometas constituye un modelo de observación astronómica, siendo la primera vez que se resalta la circunstancia de que la cola de este objeto celeste tiene siempre dirección opuesta al Sol.

Engarzados a las páginas de la obra se encuentra un conjunto de auténticos instrumentos astronómicos, contruidos en papel y provistos de diferentes discos movibles, cuyo manejo ayudaba a resolver problemas astronómicos y astrológicos con muy pocos cálculos matemáticos.

La avidez del Emperador por todo lo que rodeaba al mundo de la astronomía y de la astrología le llevó a encargar a sus embajadores y hombres de negocios repartidos por Europa que le tuvieran al corriente de cuantas novedades surgieran relacionadas con esas materias. Así, fue de los primeros que tuvo acceso a la nueva imagen del universo elaborada por Copérnico, pues en marzo de 1543, a los pocos

días de que el *Revolutionibus Orbium Caelestium* saliera a la luz, el Emperador ya tenía en su poder un ejemplar, enviado por uno de sus agentes, llamado Sebastian Kurz, quien desde Nurember escribe al Emperador el 21 de marzo de ese año de 1543 y, le comunica, entre otros temas, la aparición de la obra de Copérnico con estas ilustrativas palabras sobre el interés de Carlos V por las ciencias astronómicas³:

“Nicolas Copernici matematico ha hecho vi libros de Revolutionibus Orbium Celestium, los quales se han impreso estos dias pasados, y por ser cosa no menos maravillosa que nueva y nunca visto ni oydo ni probado que el Sol gira el curso de todo y que no tiene curso, como hasta agora todos los autores lo han tenido, y que el mundo tenga el curso por el Zodiaco no menos como havemos tenido el curso del Sol, me he atrevido de embiarlo a V. Mg. Pues se que V. Mg. Es amador de la matematica y se holgora en ver y leer la opinión y fantasia deste autor, al qual muchos matematicos lo laudan y apruevan que por esta via se halla todo el curso del Cielo mucho más facilmente que no por la otra via del curso del Sol. A V. Mg. Suplico muy humildemente lo reciva en pequeño servicio.”

El Emperador debió valorar en extremo la obra de Copérnico, pues al año siguiente ordenó la compra de otro ejemplar para que príncipe Felipe lo estudiase.

Pero, a pesar de lo anterior, sin duda sentía más atracción por la imagen ptolemaica del universo que por el nuevo sistema heliocéntrico, pues en ese mismo año de 1543, aunque unos meses más tarde, Carlos V encargó a Santa Cruz la traducción al castellano del *Astronomicum Caesareum* de Apiano, pensando que así entendería mejor la obra del astrónomo alemán. En pocos meses el sevillano realizó el trabajo y lo remitió al monarca. Pero no era el idioma el obstáculo que impedía a Carlos V comprender bien el tratado, era su complejidad matemática y la necesidad de dominar una serie de conocimientos básicos. El Emperador pidió a Santa Cruz que escribiese una nueva versión, pero con demostraciones más sencillas. Realmente, lo que le solicitó fue un completo tratado de Astronomía y Astrología, en el que ambas materias se desarrollasen sin tener que recurrir demasiado a la geometría y a los cálculos matemáticos.

Por dicho motivo y para facilitar el estudio del monarca, el matemático sevillano añadió, como materias previas, unas traducciones comentadas y glosadas por él mismo del *Tratado de la Esfera* de Sacrobosco y de *Las teóricas de los planetas* de Purbachio. De esta forma el volumen constaba de tres partes: en las dos primeras, los dos tratados citados y en la última, la versión castellana, comentada y glosada del *Astronómico Cesáreo* de Apiano con una amplia aportación original propia. Todo lo cual lo cuenta el mismo Santa Cruz en el Prólogo de su manuscrito:

³ Archivo General de Simancas. Estado, legajo 499 (2). Carta fechada el 21 de marzo de 1543.

“...el qual (el Astronómico de Apiano) su Magestad me mandó trasladar de latín en nuestro común hablar castellano para mejor poder entender lo que contenía acerca del Movimiento de los Cielos y Planetas, con otras cosas muy curiosas en las sciencias de Astrología y Cosmographía, e yo hize lo que por su Magestad me fue mandado, pero no obstante mi traducción, como su doctrina se demostrase por ruedas y demostraciones, presuponiendo para la práctica dellas muchas quantas y números, fue todo causa para no poder Su Magestad entender el dicho libro con aquella facilidad que deseava, lo qual, como yo entendiese y conociese de Su Magestad desear saber y entender las dichas sciencias, determiné de hazer otro libro, por el qual se pudiese entender lo mismo que Apiano dava a entender por el suyo, aunque con otras demostraciones y ruedas más claras y fáciles, por las quales también se diesen a entender todos los Movimientos de los cielos y Planetas, y otras muchas cosas muy deleytosas y provechosas, y dignas de ser sabidas. Y después de hecho, porque para mejor entendimiento de todas ellas se requería saber primero de Theórica de los Planetas, determiné de la poner antes del dicho libro, con una glosa mía y demostraciones muy claras, para se poder entender con facilidad; y después de aver compuesto entrambos libros, pareciéndome que ni el uno ni el otro se podían bien entender no teniendo la práctica del Sphera Material, por contenerse en ella todos los términos y principios de las dichas sciencias de Astrología, Astronomía, procuré asimismo describir también della, haziéndole una glosa no poco curiosa y docta para se poder bien entender...”

De esta forma, puntualiza el autor:

“...por manera que se dividirá el presente libro en tres partes: en la primera se tractará de la Sphera y de otras cosas de mucho primor que sobre ella se pueden entender. En la segunda de la Theórica de los Planetas, con sus declaraciones y demostraciones muy claras y fáciles, y en la tercera los Movimientos de los cielos y Planetas (como dicho tengo) y con los acatamientos que se pueden tener los unos a los otros, y la manera que se deva de hazer para el saber de los eclipses y de sus qualidades y duraciones, con todas las cosas necesarias que se procuran saber en qualquier Repertorio de tiempos, todo por ruedas y demostraciones muy primorosamente hechas.”

La última parte de la obra, como se ve, corresponde a un “Repertorio de tiempos”, es decir, a un tratado de astrología como aplicación, y última finalidad, de los saberes astronómicos que le preceden, y centrado en la influencia de los cuerpos celestes sobre la salud y las enfermedades.

Aunque Santa Cruz inició la redacción en 1544, no consiguió concluir el borrador hasta que pudo encerrarse durante todo el año de 1550 en su casa de la sevi-

llana calle de las Sierpes. El manuscrito, cuidadosamente elaborado y con profusión de dibujos y “ruedas” profusamente iluminados, quizás con la intención de una posible impresión y con el título de *Astrónomo Imperial*, lo terminó el autor en 1556 cuando esperaba, en Valladolid, el regreso del Emperador hacia su retiro de Yuste.

Los honores concedidos a Apiano en 1540 suscitaron en Alonso de Santa Cruz sentimientos que le movieron a solicitar del Emperador una Encomienda y alguna gratificación económica por los distintos trabajos que para él estaba realizando. Como prueba de su actividad remitió a Carlos V diversas esferas y algunos instrumentos, entre ellos uno que, decía, servía para calcular la longitud geográfica, el principal problema científico al que se enfrentaron los matemáticos de los siglos XVI y XVI y que no llegó a resolverse con rigor hasta el siglo XVIII. La dificultad del problema era tanta en la época, que muchos pensaban que era un obstáculo puesto por Dios a propósito para frenar la insaciable codicia de los hombres, que no se contentaban con todas las tierras que en pocos lustros se habían descubierto.

El Emperador atendió en parte a su servidor: recompensó a Santa Cruz con 500 ducados pero no le concedió la Encomienda, aunque sí le permitió disfrutar de dos salarios, el de Contino de Palacio y el de Cosmógrafo de hacer Cartas e Instrumentos de navegación de la Casa de la Contratación.

Quizás no del todo satisfecho, el matemático pidió autorización a Carlos V para ir a Europa a reunirse con él y así servirle mejor, pensando, sin duda, que su presencia en la Corte facilitaría la obtención de honores y prebendas. El monarca le ordenó continuar en Toledo argumentando que de esta manera le servía mejor.

En 1554 Santa Cruz tuvo que trasladarse a Valladolid, por orden del Consejo de Indias, para participar en una Junta de Cosmógrafos que tenía que examinar un instrumento metálico ideado por Pedro Apiano para determinar la longitud.

Esta Junta de cosmógrafos llevó a Valladolid a los más cualificados matemáticos del momento: Tres castellanos (el burgalés —y ya muy anciano— Ruiz de Villegas; el abad de San Zoil de Carrión el palentino Rodrigo de Corcuera y el catedrático de astrología de Salamanca, Juan de Aguilera) y tres cosmógrafos de la Casa de la Contratación (el Catedrático de Cosmografía Jerónimo de Chaves, el Cosmógrafo de Hacer cartas e instrumentos Alonso de Santa Cruz y el Cosmógrafo de honor Pedro de Medina). La Junta consideró que el instrumento era útil, pero Santa Cruz probó que era análogo a otro diseñado por él unos años antes, por lo que al no ser original no se emitió informe favorable. De esta manera, Santa Cruz, pudo ver reconocida “oficialmente” una cierta preeminencia sobre el matemático alemán, algo que posiblemente sirvió para aliviar en parte, los frecuentes estados de “melancolía” que padecía desde 1541, cuando el Emperador rechazó su ofrecimiento de acompañarle por Europa.

Santa Cruz tuvo que esperar muchos años para volver a reunirse con Carlos V; esperó en Valladolid a que llegase el Emperador, de camino hacia su retiro de Yuste y pudo reunirse varias veces con él, quien aconsejó a Santa Cruz que su gran tratado sobre Astronomía lo entregase a su hijo don Felipe, que haría mejor recibimiento de obra de tanto valor. En virtud de este consejo, Santa Cruz modificó el

Prohemio, dedicando su trabajo al rey Felipe II y, en consecuencia, cambió el título por el *Astronómico Real*⁴.

El Emperador, desengañado del mundo y buscando la paz interior, se recluyó en Yuste, acompañándole un corto séquito y unos treinta libros, de los cuales sólo había tres de contenido científico: *El Astronomicum Caesareum*, la primera traducción de éste realizada por Santa Cruz y un Ptolomeo, posiblemente la *Geografía*. También quiso tener cerca de sí los últimos años de su vida un buen número de instrumentos científicos —más de quince cuadrantes, media docena de compases, diversos astrolabios, un anillo astronómico y un cuadrante de sol—, unos cuantos mapas (uno grande de España en pergamino, otro de Italia y dos de Alemania, entre otros) y varios de los relojes contruidos para él por su ingeniero Juanelo Turriano. La mayoría de estos instrumentos y mapas⁵ habían sido confeccionados para el Emperador, durante más de veinte años, por Alonso de Santa Cruz, su matemático sevillano.

Pero la relación de Santa Cruz con Carlos V con acabó con el fallecimiento del Emperador, pues se le encargó que informara sobre los objetos de naturaleza “matemática” que éste había dejado en Yuste y que se habían trasladado a la Corte, a la sazón en Valladolid. El regente Figueroa había hecho una tasación de todos los objetos de la recámara de Carlos V para proceder a su venta en pública almoneda y con el dinero obtenido dárselo en limosna a los pobres, según había ordenado Felipe II. En una carta dirigida al rey por Santa Cruz, el 7 de enero de 1559, manifestó su disconformidad sobre el montante de la tasación, que consideraba muy bajo, y, sobre todo, de que se pusieran a la venta objetos que eran dignos de reyes. Pidió fundamentalmente que no se vendieran “los libros e instrumentos de metal de astrología, y cartas de geographía y otras cosas anejas a éstas”, pues añadió que de la mayoría él era el autor:

“...Después de se aver traydo a esta villa la recámara del cristianísimo y bienaventurado emperador (porque según su vida y muerte le podemos con mucha razón así dezir), el regente Figueroa me rogó fuese a tasar los libros e instrumentos de metal de astrología, y cartas de geographía y otras cosas anexas a éstas que Su Mg. avía dexado (lo más de lo qual yo le avía dado), e yo fui e lo vi todo y no me pareció bien tasado, aunque fuere querido del dicho regente e importunado para que lo

⁴ El análisis del hallazgo y del contenido del *Astronómico Real*, puede verse en ESTEBAN PIÑEIRO, Mariano, VICENTE MAROTO, M.^o Isabel y GÓMEZ CRESPO, Félix: “La recuperación del gran tratado científico de Alonso de Santa Cruz: El *Astronómico Real*”. *Asclepio*, vol. XLIV, fasc. 1.^o, Año 1992, págs. 3-30. En este artículo se estudia también la autoría al estar tachado el nombre de Alonso de Santa Cruz y en su lugar aparecer, con letra distinta, el de otro matemático posterior, Andrés García de Céspedes. En relación con la sustitución del nombre de Alonso de Santa Cruz en otras obras suyas, ver PAZ Y MELIÁ: “Los cosmógrafos Alonso de Santa Cruz y Andrés García de Céspedes: una superchería en favor del último”. *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, vol. XXI, 1909, págs. 315-320.

⁵ El inventario de estos objetos se encuentra en Archivo General de Simancas, Contaduría Mayor, leg. 1145, fol. 2. Sobre el retiro de Yuste del Emperador es de obligada lectura GARCÍA SIMÓN, Agustín, *El ocaso del Emperador: Carlos V en Yuste*. Madrid, Nerea. 1995.

hiziese, diciendo que Su Mg. avía mandado que así se hiziese, y que el dinero que dello se sacase se diese a pobres, e yo le respondí que aquello era cosa de recámara de reyes y grandes señores, y que era mucho más el valor que aquellas cosas tenían que lo que por ellas se podrían dar, y al fin quedó que se consultaría a Vra. Mg. A Vra. Mg. humildemente suplico que envíe a mandar que no sólo las dichas cosas no se vendan, pero aún las pinturas y retratos y medallas grandes de oro y plata y otras cosas curiosas y después de estar en la recámara de Vra. Mg., y porque estuve presente al tasar de la ropa de su vestir dixe lo que me parecía sobre aquéllo al licenciado Figueroa, que era que si Su Mg. avía mandado dar algunos dineros a criados, se les diese de auellas ropas en precio dellos, y no se viniesen a pregonar públicamente por el dezir de las gentes, y pues está remitido a Vra. Mg. se hará todo como conviene...

... De Valladolid, a 7 días de henero de 1559 años.

Humilde criado de Vra. Mg. que sus reales pies y manos besa.

Alonso de Santa Cruz."

Los trabajos científicos de Santa Cruz, a pesar del prestigio del que gozó en su tiempo han permanecido casi ignorados hasta muy recientemente. Fundamentalmente, realizó otras dos grandes obras, también encargadas por Carlos V, *El Is-lario general de todas las islas del mundo* y el *Libro de las longitudes*, que forman junto con el *Astrónomico Real*, la trilogía que representa la culminación del saber científico español del siglo XVI, y confeccionó una extensa cartografía entre la que destaca un gran mapa de España en pergamino. El motivo fundamental de que hayan permanecido prácticamente ocultas durante siglos reside en la decisión⁶ de Felipe II de prohibir su difusión en 1563 por entender que proporcionaban datos de gran valor estratégico y político que no convenía que trascendieran:

"podría traer mucho inconveniente en que los dichos libros se imprimiesen por la noticia y claridad que por ellos hallarían estrangeros y otras personas que no fuesen súbditos ni vasallos nuestros, de las dichas Indias.

La actividad de distintos historiadores⁷ en este siglo ha posibilitado la paulatina recuperación de la trilogía científica y de parte de la cartografía de Alonso de Santa Cruz. Todavía no ha sido posible localizar su gran mapa de España en pergamino, que estuvo con el Emperador hasta su muerte, aunque posiblemente sea una copia en papel el famoso Atlas de El Escorial.

⁶ Archivo General de Simancas, Estado, leg. 143, fol. 184. Contestación de Felipe II a un Memorial del Consejo de Indias. Noviembre de 15763.

⁷ CUESTA DOMINGO, Mariano: *Alonso de Santa Cruz y su obra cosmográfica*, 2 vols. Madrid. CSIC., 1983. Sobre diversos biográficos de Alonso de Santa Cruz, MATA CARRIAZO, José: *Crónica de los Reyes Católicos de Alonso de Santa Cruz*. Madrid. 1951.

E 499-2, S, C, y C. 7

Archivo General
de Simancas

Después de v. nro. Cas^{me} se partió de Ratibona ha escrito
 muchas veces al padre apunto de haberse el instrumento de
 latitud de la tierra, por hysta agora no le ha podido hacer
 por causa que segun mi sermo despues de a Comenzado a
 hazer. de hallado muchas cosas por donde le haze mucho
 mal viento y masor ajetividad que no en priuo, y por no
 lo ambiar agora en este tiempo fua mal seguir a tal que
 no se perdiesse por la mar, y que despues v. nro. abysso
 de Spina otro tanto tiempo por tornarlo a hazer, no se ha
 qui sido con demasiada prisa, por mi sermo agora
 que en la tierra en orden para quando v. nro. vendra
 a estos partes, enton. con el mofio le trayra a v. nro. a
 que punda en singular a v. nro. como lo de entender, de
 que v. nro. le punda prender mas facil que el Canon solo
 Nicolas Copernicj matematico de helio y libro de
 Revolutionibus orbium Coelestium, los qualos se han juz-
 gado estos dias pasados, y por ser cosa no menos nueva
 y noble que humana y nueva vista y modo, y pensado,
 que del sea el centro de todo, y que no tiene curso, como
 hasta agora todos los autores le han tenido, y el mundo
 tenga el curso por el sobrio no menos como hanemos
 tenido el curso de sol, no ha atenido en ambiarlo de
 v. nro. profeta que v. nro. es conador de la Matematica
 y en hystoria un varo y havi la opinion y fantasia
 deste autor, al qual muchos matematicos le laudari

Fig. 1.—Carta de SEBASTIAN KURTZ a CARLOS V comunicando la aparición del *Revolutionibus Orbium Coelestium* de Copérnico y remitiendo un ejemplar como regalo para el Emperador, fechada el 21 de marzo de 1543.

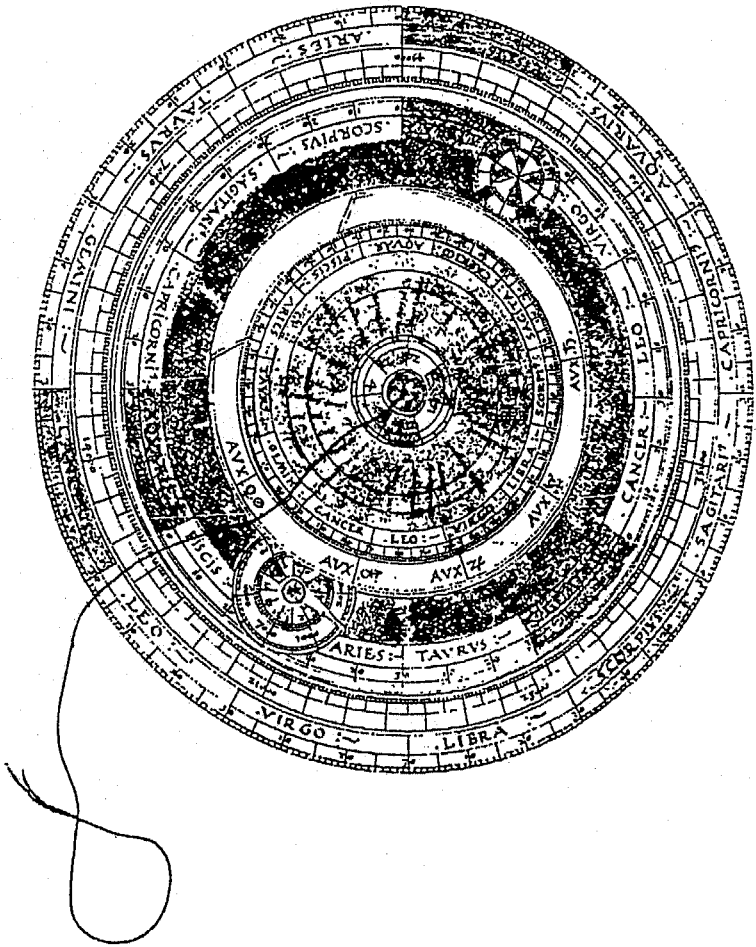


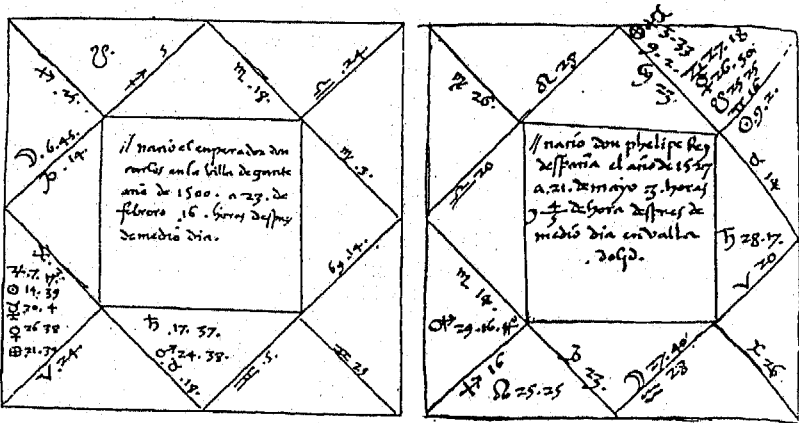
Fig. 2.— ALONSO DE SANTA CRUZ, *Astronómico Real*.

Biblioteca Universitaria de Salamanca, Ms. 2622.

Instrumento con ruedas «para saber el movimiento de los auge de los planetas».

V^o luego se pone el grado de Júpiter con el demonstrado en el zodiaco y
 Verase claramente q̄ esta conjunción con Venus y con la casa del Dizegn
 y asu se dia de los otros Planetas etc.

V^o por q̄ esto mejor se entienda y considere
 pone aqui las figuras de los Nacimientos.



V^o Cap^o 35. para saber por la tabla siguiente si a qual quier
 hora y punto de hora el Ascantim de la luna con los otros
 Planetas teniendo conocido el Movim^{to} diurno. y las distançias
 tanças de las

V^o con la figura prelada de mas a conocer si la luna se junta con
 algun dia cierto con algun Planeta. o con algun ascantim suyo. y esto se sabe
 poniendo del lado de arriba el lugar de la luna y los otros Planetas en sus
 lugares en el zodiaco y tam bien se vira claramente. Si la luna dentro de
 24. horas podia alcanzar a qual quiera de los Planetas para tener con el
 ascantim y si esto puede alcanzar dentro de los dhas horas se pone la
 siguiente tabla para aver si la luna o parte de hora en q̄ el tal ascantim se
 puede hacer y sera en la manera siguiente V^o buscando su lugar, e l' hora de
 su lugar de la Planeta con quien la luna sea de junta, y tam bien el lu
 gar de la luna, y buscando en ambas Movim^{tos} se sacara el Vno de
 3to

Fig. 3.— Cartas astrales de Carlos V y de Felipe II elaboradas por ALONSO DE SANTA CRUZ. Astronómico Real. Biblioteca de la Universidad de Salamanca, Ms. 2622.

LA FORTIFICACIÓN DE LA GOLETA Y LOS INGENIEROS FERRAMOLÍN Y MICER BENEDICTO

María Concepción PORRAS GIL
Doctora en Historia del Arte. Profesora del Dpto. de Historia del Arte.
Universidad de Valladolid

EL 16 de junio de 1535, la armada imperial mandada por el propio Carlos V, llegaba a las costas de Túnez, recalando frente a las ruinas de Cartago, para iniciar una de las campañas más prestigiadas del emperador; la conquista de la Goleta y Túnez, así como la reposición en este reino, del monarca Hafsí Muley Hassán¹.

La operación militar, revestida con una liturgia de cruzada, tenía como meta frenar la ofensiva del poder otomano, que aparecía como una constante provocación sobre las posesiones que la familia Habsburgo tenía en el este de Europa. Los Balcanes y buena parte de Hungría estaban en manos de Solimán, mientras Viena comandada por el infante D. Fernando, hermano de Carlos V, había sufrido un duro sitio en 1529. Apenas unos meses más tarde, aprovechando la estancia de Carlos V en Bolonia, donde será coronado emperador por el papa Clemente VII, el corsario Turco Kair el Din, conocido como Barbarroja, asolará las costas del Mediterráneo con acciones diversas como la conquista del Peñón de Argel, las razzias sobre Cer-

¹ Sobre la llegada de la armada imperial a Túnez, ver: SANDOVAL, F. P. de, *Historia de la vida y hechos del emperador Carlos V*, edición a cargo de SECO SERRANO, C., Biblioteca autores españoles, Madrid 1955, p. 522. GIRON, Pedro, *Crónica del emperador Carlos V*, edición a cargo de SANCHEZ MONTES, J., Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Escuela de Historia Moderna, Madrid 1964, pp. 46-47. DAULETLI, A. *Tunis sous les Hafsides*, Institut National d'Archéologie el d'Art, Túnez 1976., p. 10. FRANK, L., *Histoire de Tunis*, Bouslama, Túnez 1985., pp. 175 y ss. VILAR, J. B., *Mapas Planos y Fortificaciones Hispánicas de Túnez (s. XVI-XIX)*, Instituto de cooperación con el Mundo árabe, Madrid 1991, pp. 107 y ss.

deña y Mallorca, o la batalla de Formentera. Alentado por el propio Solimán que lo nombra gobernador de Berbería y almirante de la armada Turca, las incursiones del corsario en las costas del Mediterráneo se hacen intolerables, constituyendo una amenaza no sólo al comercio y la comunicación, sino también a los territorios del sur de Italia, sobre todo a partir de la alianza firmada entre Francisco I de Francia y la Sublime Puerta, y de la conquista de Túnez por Barbarroja en 1534.

Si bien en sí misma la toma de Túnez no constituía una acción demasiado relevante, produjo una gran alarma en los territorios italianos, especialmente en Sicilia, determinando a Carlos V a intervenir², iniciando una política de control sobre el Mediterráneo que como señala Karl Brandi, hasta ese momento no se había atendido³.

Tras veinte días de asedio, la campaña culmina victoriosamente rindiendo la fortaleza de la Goleta, y días más tarde recuperando la ciudad de Túnez⁴. La maniobra constituyó un símbolo triunfal para el occidente cristiano, que observaba la derrota del infiel, a la par que reconocía al emperador como árbitro y defensor de la cristiandad. Sin embargo, el prestigio del arbitraje supondrá un enorme esfuerzo económico, nacido de la necesidad de conservar las plazas conquistadas, para lo cual era imprescindible su fortificación y paralelo mantenimiento de unas guarniciones capaces de defenderlas.

Fue el fuerte de la Goleta, la plaza tunecina más relevante. Su estratégica situación permitía el control de las costas del país, así como el paso del mar Mediterráneo al pantano de Túnez, asegurando a su poseedor el dominio de la zona. A la llegada de los españoles, la Goleta contaba con una fortaleza construida por Barbarroja, en el lugar previamente ocupado por una antigua torre⁵, que el corsario

² El 9 de mayo de 1535, el emperador dirigía una carta a todas las ciudades del reino comunicando su decisión de embarcarse en la armada constituida para la "jornada de Túnez" que atracada en Barcelona estaba formada por 9 galeras del Papa, 6 de la orden de San Juan, 45 naos y 17 galeras que el Marqués del Vasto y Andrea Doria trajeron desde Génova, 23 carabelas y un galeón enviados por el Rey de Portugal, que se sumaron al grueso de la flota española con embarcaciones procedentes de Nápoles, Sicilia, Vizcaya y Málaga.

³ BRANDI, K., *Carlo V*, Ed Einaudi, Turín 1961, p. 354.

⁴ Carta de D. Luis de Avila al Obispo de Orense donde se da cumplida descripción de la toma de Túnez por el emperador cit PEDRO GIRON, *Crónica del emperador ob. cit.*, pp. 177 y ss.

⁵ Hasta la llegada de Barbarroja, la Goleta no era más que una torre cuadrada situada en la ribera septentrional del canal que ponía en comunicación el lago, o más bien el pantano de Túnez, con el mar Mediterráneo. En opinión de los cronistas Haedo D. De, *Epitome de los reyes de Argel*, Valladolid 1612, y Marmol, Luis, *Descripción General de Africa*, Granada 1573, la torre tendría una función comercial, sirviendo de aduana en este punto donde las naves descargaban sus mercancías. Sin embargo, los estudios realizados por Poinssot y Lantier "Les gouverneurs de la Goulette durant l'occupation espagnole (1535-1574)", *Revue Tunisienne* XXXVII, Túnez 1930, pp. 219 y ss., nos señalan un origen militar identificando esta inicial construcción con el antiguo castillo aglavita Qasr el Amir descrito en el s. IX por el geógrafo árabe Al Bakris, en el cual había una cadena que procuraba el cierre del canal. Igualmente la mención dada por Ghistele a finales del s. XV publicada por BAUWENS, J. VERPLANCKE, L. "Voyage de Van Mher Joos Van Ghistele du 14 novembre 1481 au 24 juin 1485", *Ibla* XXXIII, Túnez 1970, p. 165, coincide al señalar esta torre como un órgano defensivo, dato que parece nuevamente comprobarse en 1504 cuando el corsario Oruch, toma este enclave, y en 1512, cuando Andrea Doria la bombardea por orden del arzobispo de Salerno. Sobre este último punto ver MUONI, D., *Tunisi, spedizione di Carlo V Imperatore, cenni documenti, registi*, Ed Bernardoni, Milán 1876., p. 63.

había transformado para instalar su arsenal bélico, fijando allí su cuartel general. La nueva batería, robusta en su factura, respondía sin embargo a modelos tradicionales, poco aptos para la ofensiva y defensa con artillería pesada. Construida con tierra revestida de ladrillos, presentaba una planta cuadrangular, cuyo perímetro medía 50 pasos al exterior y en el interior 40, y cuatro torres angulares, en las cuales se guardaba la munición y el trigo. Siguiendo a Djalloul⁶, estas torres tenían forma semicircular para protegerse de los proyectiles, lo que no concuerda con el fuerte de torres cuadradas representado por Jan Vermayen en uno de los cartones preparatorios para la serie de tapices "*La toma de Túnez*"⁷. Es probable que este artista holandés representase el ataque al fuerte de la Goleta permitiéndose ciertas licencias, pero también es cierto que Jan Vermayen acompañó al emperador en la campaña tunecina, conociendolo de primera mano. Aún ignorando su forma exacta, se trataba de una batería cuidadosamente protegida, dato que recoge el propio Carlos V en una carta a la emperatriz, en la que refiere detalles de la campaña tunecina "*Esta torre de la goleta está fortificada y proveída de gente, artillería y las otras cosas necesarias para defenderla*"⁸.

Al igual que había hecho Barbarroja, los españoles fijaron en la Goleta la defensa principal del reino de Túnez, ampliando su recinto y reforzando la fábrica de Barbarroja, que será utilizada como almacenes y vivienda del alcaide. Esta primera puesta a punto se realizó con gran celeridad ante la necesidad de contar con una fortaleza operativa en un territorio a todas luces hostil. Una carta anónima, fechada en Cefrán el 18 de agosto de 1535, completa la información señalando:

*"Dejamos Túnez y venimos a la Goleta y luego se pensó en fortificarla y para ello S.M. ha dejado a Bernardino de Mendoza, hermano del marqués de Mondejar, con 3.000 infantes y 7 galeras, cuatro de Antonio Doria y tres de Nápoles, que permanecerán allí hasta que se fortifique que será por todo el mes de septiembre, en tanto la fortaleza se podrá defender de los enemigos y después poco a poco se irá fortificando hasta hacerla inexpugnable, sino fuera estorbada por los enemigos pues es sitio es muy propio para ello"*⁹.

⁶ DJALLOUL, *Les installations militaires et la defense des côtes tunisiennes du XVI au XIX siècle*, Tesis doctoral leída en la Universidad de la Sorbona, París, cit. por J. AKACHA, M. GARULLI, "Architetti e ingegneri militari italiani al presidio della Goletta di Tunisi (1535- 1574)", en VIGANÓ, M., *Architetti e ingegneri militari italiani all'estero dal XV al XVIII secolo*, Pubblicazioni del l'istituto italiano dei castelli, Roma 1994., pp. 80-101.

⁷ La serie de tapices titulado la conquista de Túnez fue pintada por el holandés Jan Vermayen y su ayudante Pieter de Coeck van Aelst y realizada en los talleres de Guillermo Pannemaker en el siglo XVI. Siglos más tarde, ya en el XVIII los originales fueron copiados por Francisco y Cornelio van der Gotten en las reales fábricas de Madrid y Sevilla hoy perteneciente al patrimonio Nacional y repartida entre el Palacio Real y los Reales Alcázares de Sevilla.

⁸ A.G.S. Est., leg. 462, f. 27. Carta de Carlos V a la emperatriz, fechada en Túnez 29 de junio 1535. Los documentos siguientes insisten en el envío de provisiones y dineros para poder concluir la hazaña.

⁹ Carta anónima en la que tampoco se menciona el destinatario en la que se recoge lo sucedido tras la toma de Túnez y la Goleta cit GIRÓN, Pedro, *Crónica del emperador*, ob. cit., pp. 181 y ss.

El desarrollo de esta fortificación a lo largo de la primera mitad del s. XVI está aún poco estudiado, en este sentido el trabajo pionero fue el de L. Poinssot-R. Lantier, *les gouverneurs de la Goulette durant l'occupation espagnole (1535-1574)*, o el de P. Sebag, relacionado con la restauración de la Goleta llevada a cabo en 1967, así como la tesis doctoral de N. Djalloul, leída en la Universidad de la Sorbona en 1987. De mayor actualidad el libro de Juan Bautista Villar *Mapas, Planos y Fortificaciones Hispánicas de Túnez*, editado por el Instituto de cooperación con el mundo árabe de Madrid en 1991, y el documentado artículo de J. Akacha, M. Garulli, "Architetti e ingegneri militari italiani al presidio della Goletta di Tunisi (1535- 1574)" recogido en el libro *Architetti e ingegneri militari italiani all'estero dal XV al XVIII secolo* publicado en 1994 por el Instituto italiano de los castillos.

También, aunque marginales a la fortaleza propiamente dicha, las monografías de algunos ingenieros que trabajaron en ella, como las realizadas por Maggiorotti, *L'opera del genio italiano all'estero gli architetti militari*. C. Promis, *Biografie di ingegneri militari italiani dal secolo XIV alla metà del XVIII*, o la obra de G. Tadini, Ferramolino da Bergamo. *L'ingegnere militare che nel '500 forrificó la Sicilia*.

Conociendo y sin olvidar estos estudios, se ha preferido volver a las fuentes documentales existentes en el Archivo General de Simancas, donde se ha trabajado en las secciones de Estado (Costas de Africa) legs. 461-484, y Guerra Antigua, (Época de Carlos V) legs. 12-60.

Desde el primer momento las obras realizadas en la Goleta por mandato de Carlos V, contaron con un proyecto director, definido por el ingeniero Antonio Ferramolín, que había acompañado al emperador a Túnez, junto con otros ingenieros entre los cuales estaba como sobreintendente de artillería, Micer Benedicto de Ravena, y si se quiere dar crédito a Maggiorotti otros como Pietro Librano, Giovan María y dos hermanos Betto y Gerolamo Medici¹⁰.

El diseño de Ferramolín, análogo al recogido en un plano del Archivo General de Simancas fechado posteriormente¹¹ (**Lámina 1**), definía una planta triangular con tres baluartes en los ángulos, incluyendo en uno de ellos que salía al mar, la

¹⁰ MAGGIOROTTI, L.A., *L'opera del genio italiano all'estero. Gli architetti militari*, Libreria dello Stato, Roma 1939, vol III, p. 212.

¹¹ A.G.S. Mapas Planos y Dibujos XIX-104. Debe aclararse, que el plano no contiene fecha escrita, si bien se encontró entre documentos fechados en 1539. Entre los papeles que se encontraba existe una nota en la que se afirma ir acompañado por una carta-explicación de Ferramolín. En este punto, la carta a la que se refiere el plano lleva fecha de 1537, por otra parte, el plano forma grupo con otros dos, uno de los cuales menciona a D. Bernardino de Mendoza, que por esas fechas no era ya alcaide de la fortaleza. Todo hace pensar que los tres diseños correspondan a los enviados al emperador en 1537, cuando al iniciarse la obra perpetua se cuestiona el proyecto triangular dado su alto coste, y que fueron nuevamente revisados cuando en 1539 Lúis Pérez de Vargas, expone a Carlos V las dificultades e inconveniente de realizar el proyecto de Ferramolín.

Por su parte AKACHA, J., GARULLI, M., "Architetti e ingegneri militari italiani", *ob. cit.*, pp. 98,99 fecha estos planos en 1535. Lo que parece a todas luces equivocado pues el estado de obras observado en esta planta, concuerda con los datos referidos por Tovar en algunas de sus cartas.

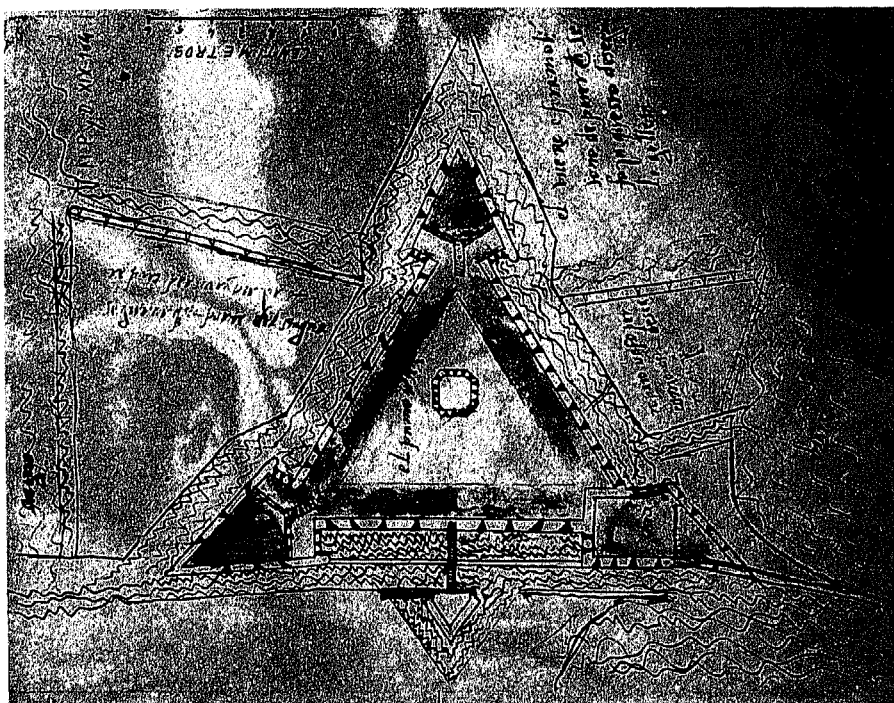


Lámina n.º 1.—Proyecto triangular para la Goleta, promovido por Ferramolín, y apoyado por el Virrey de Sicilia Fernando Gonzaga. A.G.S. Mapas Planos y Dibujos XIX-104.

fuerza cuadrangular de Barbarroja como si se tratase de un caballero sobre el propio baluarte. La entrada a la fortaleza por un puente que salvaba el foso, se protegía a su vez por un revellín también rodeado por un foso que comunicaba con el principal, y que según aparece recogido en el dibujo, estaba pensado para llenarse de agua. Este núcleo fortificado se completaba además con dos plataformas bajas para albergar cañones, que dispuestas fuera del foso protegían los dos lados de la fortaleza que miraban al mar y al pantano (estaño).

El proyecto, mantenido por el ingeniero con escasas variaciones, contó con el apoyo de Carlos V, quien sin duda consultó con otros técnicos allí presentes, entre los cuales estaba Micer Benedicto de Ravena¹². En este sentido, en agosto de

¹² La actividad de este ingeniero, así como las constantes referencias a su persona en la correspondencia tanto de Carlos V, de la emperatriz, así como en otros documentos, parece indicar el aprecio que se le dispensó como técnico en el arte de fortificar. Trabajó entre otras en la fortificación de Pamplona, A.G.S. Guerra Antigua, leg. 1317, ff. 98-99 en la misma sección leg. 7, ff. 167-168; leg. 8, f. 6; leg. 13 ff. 52, 53, 86, 87; leg. 16, ff. 6, 8, 9, 67, también en IDOATE F., *Las Fortificaciones de Pamplona a partir de la conquista de Navarra*, en Príncipe de Viana LIV-LV, Navarra 1954, y en PORRAS GIL, Concepción, *La organización defensiva española en los s. XVI-XVII desde el río Eo hasta el Valle de Arán*, Ed Universidad de Valladolid. Valladolid 1995, pp. 290-298.

1535, con motivo de la marcha del emperador hacia Bona, éste dirige a las tropas destacadas en la Goleta una larga nota de instrucciones, en la cual se incluyen recomendaciones sobre el modo en que debían proseguir las obras, ajustándose al proyecto de Ferramolín. Insistía en la necesidad de proceder con diligencia en estos trabajos, que una vez concluidos y manteniendo el orden trazado en dicho proyecto, debían pasarse a obra permanente¹³. A resultas de tales instrucciones, las primeras labores para poner en defensa la fortaleza, dirigidas por el propio Ferramolín, avanzaron con evidente rapidez. Así lo señalaba este ingeniero en la carta que a últimos de agosto dirigía al monarca, expresando su satisfacción ante el hecho de haber concluido el cerramiento triangular de la planta, tal y como lo había dibujado en un nuevo plano, en el que se explicaba el estado de la obra:

“se ha labrado de modo que nos hallamos cerrados como V. M. Verá por el diseño que lleva el Capitán Luis de Haro y cada día se trabaja en la reparación y en meter en orden la artillería y asentarla en sus postas y sitios”

Comentaba también el problema encontrado para labrar los cimientos pues el terreno evidentemente pantanoso no permitía excavaciones profundas manando agua apenas se excavaba, una dificultad que requería acelerar los trabajos, pues llegado el invierno estos se harían imposibles¹⁴.

El trazado al que refiere Ferramolín enviado a través del capitán Luis de Haro fechado el 30 de agosto de 1535¹⁵ (**Lámina 2**), advierte la rapidez con la que se veían obligados a trabajar, simplificando al máximo la planta de los baluartes, a los que se priva de traveses, y prescindiendo de aquel que salía a la marina, a fin de llegar a cerrar con mayor celeridad el perímetro de la plaza ayudados por el antiguo fortín de Barbarroja, que se alineaba con uno de los paños de cierre, mientras el que salía al pantano, se constituía como un medio baluarte pegado al muro de cortina que iba recto, dejando indefenso todo este frente, en el cual había de abrirse la puerta. En cuanto a las plataformas bajas, nada se había hecho por el lado del canal, mientras la que salía al mar ofrecía un trazado más elaborado con un baluarte amplio para aparejar cómodamente la artillería. Según aparece en el dibujo la fortaleza contaba ya con foso abierto en todo su perímetro, aunque por otras noti-

En lo relativo al norte de Africa este acompaña a Carlos V en la toma de Túnez partiendo con el emperador a Bona para sacar traza de la forma en que convenía hacer su defensa, lo que también hará en Bugía A.G.S. Guerra Antigua leg. 14, f. 76; A.G.S. Est., leg. 463, f. 178. Más noticias sobre este ingeniero en ALVAREZ TERÁN, Concepción, *Archivo General de Simancas. Guerra y Marina. Epoca de Carlos I de España y V de Alemania*, Catálogo XVIII, Valladolid 1949.

¹³ TADINI, G. *El Ferramolino da Bergamo. L'ingegnere militare che nel '500 fortificò la Sicilia*, Poligrafiche Bolis, Bergamo 1977., p. 41, en este caso el autor introduce una cita A. G. S. 7-192 tal vez consecuencia de una errata tipográfica, que no se corresponde con sección alguna de este archivo, siendo imposible su comprobación.

¹⁴ A.G.S. Est., leg. 463, f. 2, en el f. 3 se insiste en que se envía el diseño incluyendo el estado en que se encuentran las obras. Lleva fecha de 24 de diciembre 1535.

¹⁵ Túnez, Instituto Nacional de Arqueología y Arte, fechado el 30 de agosto de 1535.

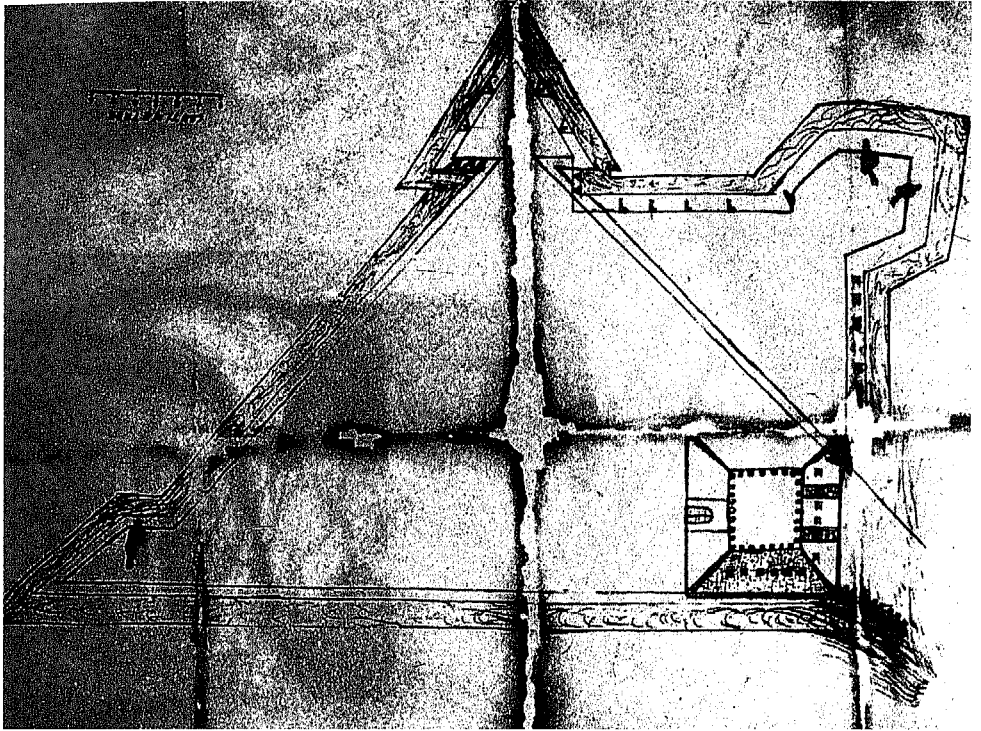


Lámina n.º 2.—Dibujo enviado a Carlos V por Ferramolín, en el que se recoge el punto en el que estaban las obras de la Goleta a finales de agosto de 1535. Túnez, Institut National d'Archéologie et d'Art.

cias parece que aún estas obras no habían concluido totalmente, aunque se tenía el convencimiento firme de tenerlas en orden para finales de septiembre.

El rápido trabajo llevado a cabo bajo la firme dirección de este ingeniero, pronto se verá interrumpido ante el requerimiento del virrey de Sicilia para que fuera a revisar las fortalezas que había trazado en Palermo y otros lugares de Sicilia. Con tal motivo Ferramolín escribe nuevamente a Carlos V para informarle de su partida hacia la Isla a finales de septiembre, así como el punto en que se encontraban los trabajos en la Goleta. Aludía nuevamente al plano que llevaba D. Luis de Haro, insistiendo al monarca en que se trabaja todos los días en reparar y poner todo en orden, por lo que estimaba el término de estas obras en septiembre, momento en el que deberían dar comienzo las labores para pasar esta fortificación de campaña a obra perpetua, siendo necesario para ello, proveer de cal y piedra, para que no se interrumpiese el ritmo de la construcción. Dueño de la situación, Ferramolín enumeraba que lo primero en hacerse serían la cisterna, los hornos y los almacenes para la munición, cuestiones en las que no podría errarse

pues dejaría un diseño, modelo, e instrucciones escritas, así como un hombre, buen maestro en el arte¹⁶.

Precisamente dejar un entendido en el arte era cuestión primordial, señalada también por el Consejo de Guerra, ya que de ello dependía en buena medida, que el alto costo de estas obras aprovechase. Así este consejo insistía que cuando Ferramolín se hubiese de ir, quedase otro maestro de obras en su lugar, al cual se le de el salario que se concertará según la calidad de su persona¹⁷. Sin embargo, parece que nadie quedó por encargo de Ferramolín, ni de ninguna otra autoridad, siendo el alcaide de la Goleta D. Bernardino de Mendoza, el encargado de proveer y dirigir las obras.

De esta forma, en octubre de 1535, D. Bernardino de Mendoza daba cuenta al emperador, de la diligencia que se ponía en la fábrica, como podría ver en la planta que su hijo llevaba, en la que se mostraba el estado de las obras, que concluían lo dispuesto por el ingeniero bergamasco.

A lo largo de esta primera fase de trazado y puesta en defensa, no se produjo problema alguno en relación con el diseño, que en opinión de todos era muy bueno. Sin embargo, el inicio de las obras de cantería, revelaron la dificultad de seguir lo dispuesto por Ferramolín. No se negaba la calidad del trazado, pero sí se subrayaba el alto presupuesto que requería, inviable en un lugar al que llegaban con retraso los pagos y abastos, y en el que con dificultad podían conseguirse los materiales.

En 1536, junto con una petición de materiales; piedra, madera...para poder dar inicio a la obra perpetua, D. Bernardino emitía un parecer sobre la Goleta en el que puede observarse ya la presencia de otro plan simultaneo, que por los datos que se citan, parece coincidir con el referido como "*proyecto grande*"¹⁸ (**Lámina 3**):

"...aunque la traza que V.M. mandó dejar es muy buena y fuerte, parece que tendrá los siguientes inconvenientes. Por ser en triángulo la fortaleza si se siguiese la primera traza las telas de la muralla serían muy largas tendría más que defender y no habría donde repararle si se hiciese alguna batería por estar muy cerca una muralla de la otra. Siguiendose esta otra traza la costa no es más y hacense dos torreones que el uno guarda al otro y ninguno puede ser batido y en ellos irá la tela que así mismo los guarda se puede poner tanta artillería que así mismo sea bastante para que no la planten los enemigos por estar alta y reparada como lo estará Así mismo queda guardada la tela de la parte de la mar que aunque fuese batida no se podría venir a la batalla por haber de pasar por el agua y tan cerca de los torreones...Por la parte del canal quedan dos fosos con sus traveses altos y bajos y lo mismo

¹⁶ A.G.S. Est., leg. 463, f. 6.

¹⁷ A.G.S. Est., leg. 642, f. 66.

¹⁸ A.G.S. Mapas Planos y Dibujos XIX-105. Aún cuando el plano no corresponde con la cronología de la citada relación su formas mantienen una coincidencia evidente, manifestando la temprana existencia de este segundo diseño.

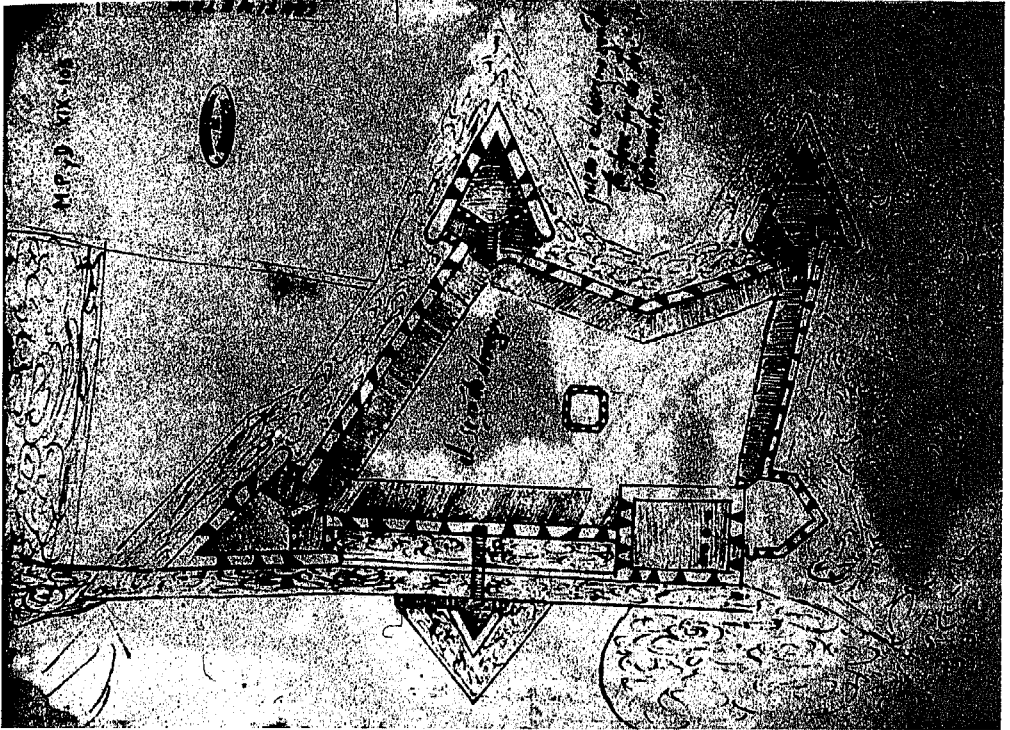


Lámina n.º 3.—Propuesta alternativa al proyecto triangular de Ferramolín, defendida por D. Bernardino de Mendoza A.G.S. Mapas Planos y Dibujos XIX-105.

por la del estaño como en la traza parece hacerse se ha más presto y con menos costa por aprovecharse lo que está y las cisternas.....En lo de los fundamentos parece que sería bien hacerse sobre la tierra y no irlos a buscar al fondo por la mucha costa y tiempo que se gastará y por que no se sabe si se hallarán...que a una pica del fondo es como lo de encima y sale tanta agua que será dificultísimo labrar y el ponerse las maderas sobre el que se ha de fundar y en esto irá tanto tiempo demás de la costa que vendrá a costar la fortaleza gran suma de dineros y no se acabará por nuestra diligencia en diez años..”¹⁹.

D. Bernardino justificaba su parecer a través de la experiencia, viendo por esta que no pasaría nada por que los fundamentos se hiciesen en la tierra, labrando el foso apartado de la muralla, como podía verse en una traza que llevaba el capitán Martín Alonso.

¹⁹ A.G.S. Est., leg. 464, s/f.

Nuevamente, el 18 de octubre de 1536, D. Bernardino escribía al rey, recordando que en lo relativo a la fortaleza y obra perpetua que se debería hacer, ya había escrito a su majestad, cual era a su juicio la forma mejor y más económica, por lo que pedía licencia para ir a explicarlo personalmente, a fin de agilizar los trámites²⁰.

Entre tanto, la obra continuaba a través del planteamiento de Ferramolín, al que se proponían pequeñas variantes, fundamentalmente para solucionar problemas derivados de la dificultad de cimentar en algunas partes, dadas las filtraciones del terreno, como señala D. Bernardino en la carta que sin fecha envía a Carlos V, donde señala la necesidad de que se envíen 450 “chancas” de roble, para cimentar el baluarte de Santiago “*porque no hay suelo firme para poderlo hacer...*”, pidiéndose igualmente cal viva y piedra para hacer las cañoneras del baluarte, puesto que allí en Túnez no había piedra buena para poderlo levantar²¹.

En ningún caso estas variantes fueron consideradas cambios importantes, sino más bien soluciones prudentes, sencillas de corregir, pues las obras aún no eran perpetuas sino de tierra y fajina. El propio Ferramolín asumía con tranquilidad el desarrollo de las obras, señalando al regresar a la Goleta en diciembre de 1535, que se encontraba allí, según escribía al emperador, no por que fuese necesario puesto que D. Bernardino se entendía perfectamente en lo de las obras, sino por que era su deseo colaborar como zapador²². Apenas un mes permaneció en ella, nuevamente requerido por el virrey Gonzaga, para que atendiera las fortificaciones de Palermo y Mesina.

El 30 de enero de 1537, Ferramolín señalaba al duque de Mantua su estancia en la Goleta, en la que permanecía en septiembre del mismo año como parece deducirse de otra carta fechada el 19 de septiembre de 1537, en la que le envía su parecer sobre tres diseños propuestos para dicha fortificación²³. Los planos permiten observar la falta de un criterio único, tal vez consecuencia de los problemas que se habían ido detectando en el desarrollo de las fases anteriores. La información partía de un plano, en el que se recogía el estado que presentaba la fortaleza de la Goleta²⁴ (**Lámina 4**), bastante coincidente con el dibujo que había llevado el hijo de D. Bernardino en octubre de 1535. El plano sobre todo habría de servir para convenir, a tenor de lo que había, que modelo resultaría más económico y rápido. Tales propuestas se detallaban en los otros dos planos cada uno de los cuales estudiaba un modelo fortificado. El primero²⁵ (Lám. 1), nuevamente volvía a las pro-

²⁰ A.G.S. Est., leg. 464, s/f. Se trata de otro documento en el que se repiten parecidas noticias sobre la Goleta.

²¹ A.G.S. Est., leg. 463, f. 133.

²² A.G.S. Est., leg. 463, f. 3.

²³ Corresponden estos diseños a los planos del Archivo General de Simancas sección Mapas planos y dibujos XIX- 104; XIX-105; XIX-106, fechados en 1539. Los planos llevan anotaciones marginales en las que se señala la preferencia de Ferramolín y el Virrey de Sicilia por el trazado triangular, o en otro caso la de Bernardino de Mendoza. En otra carta Ferramolín señala que a su parecer el mejor es el primer diseño que se podrá guardar con 400 soldados y estará terminada en dos años se envía otro diseño que necesita para la guarda 100 hombres más.

²⁴ A.G.S. Mapas Planos y Dibujos XIX-106.

²⁵ A.G.S. Mapas Planos y Dibujos XIX-104.

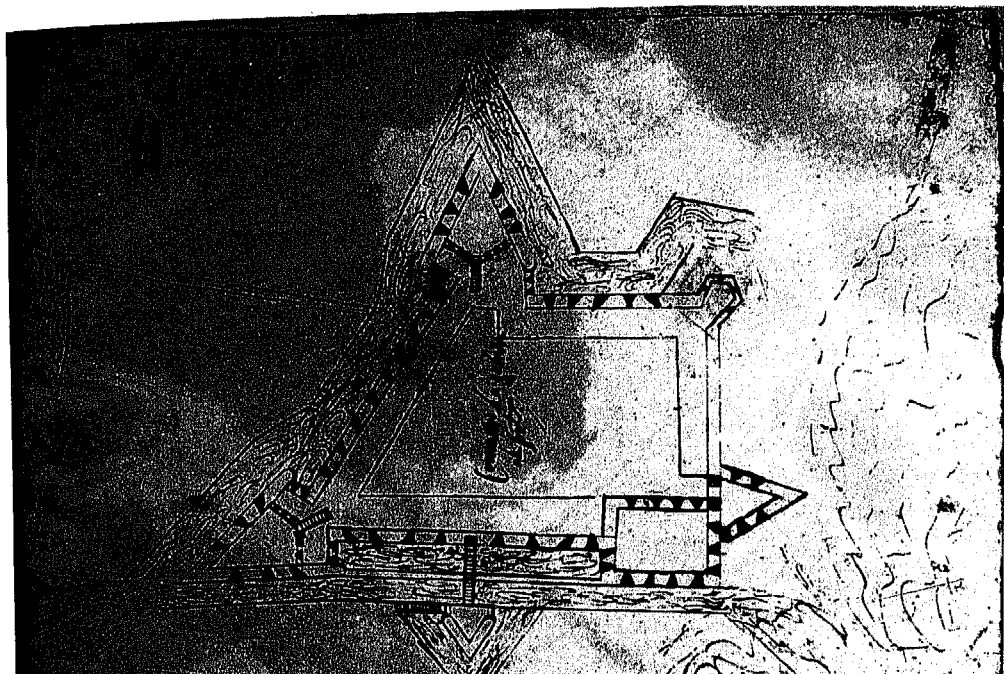


Lámina n.º 4.—Estado en que se encontraban las labores de la Goleta en 1539. A.G.S. Mapas Planos y Dibujos XIX-106.

puestas iniciales, basadas en el polígono triangular, forma preferida por el ingeniero, tal y como se recoge en un lateral del plano señalando: “*el Vicere e Ferramolín sono de parer que se faga questo desegno la Golleta*”. El segundo modelo²⁶ (Lámina 3), definía una plaza irregular nacida de un cierto compromiso con la obra que se había realizado, modificando no obstante el escaso baluarte que protegía el mar, que se agrandaba variando su orientación apoyando la defensa de Santiago, y desprotegiendo la cortina de la marina. En este caso el texto marginal señala este es el proyecto grande que ha hecho dar Bernardino de Mendoza a Ferramolín. Se trataba en definitiva de una revisión del tema ante una falta de acuerdo, intentando establecer un modelo para evitar cualquier modificación una vez empezadas las obras “de perpetuo”. Informado el emperador de dichas propuestas, pareció inclinarse nuevamente por la forma triangular, convencido probablemente por el parecer del virrey Gonzaga y el propio Ferramolín coincidentes en este punto.

A pesar de la preferencia de D. Bernardino por el “proyecto grande”, su colaboración con Ferramolín parece haber sido estrecha, llegando a un entendimiento

²⁶ A.G.S. Mapas Planos y Dibujos XIX-105.

mutuo en cuestiones relativas a la Goleta. El propio D. Bernardino apreciaba a Ferramolín, elogiando sus servicios en la plaza tunecina y pidiendo al emperador recompensa a tales desvelos. Así lo expresaba D. Bernardino de Mendoza, en una carta dirigida a Carlos V con fecha 18 septiembre 1537, en la que subrayaba el celo que el capitán Ferramolín ponía en la empresa de la Goleta, por lo que en su nombre, se atrevía a pedir para éste como remuneración a su ejercicio, una pequeña isla despoblada en la que el rey (Carlos V) no tenía ninguna utilidad. En otra carta de 10 de enero de 1537 Bernardino de Mendoza vuelve a insistir en los trabajos y servicios prestados por el capitán Ferramolín, señalando lo que ha trabajado y trabaja, habiendo de permanecer allí hasta verano, por lo que se pedían 100 ducados de ayudas de costas²⁷.

El Trabajo desarrollado en esta fortificación fue sin duda grande. El retraso en el inicio de la obra de cantería obligaba constantemente a reparar los muros de fajina, cuando no a volver a cavar los fosos cegados por la arena que depositaban los vientos del desierto²⁸. La distancia que mediaba entre la Goleta y otros puntos del Imperio determinaba un cierto aislamiento de la plaza, aprovisionada mediante galeras que llegaban con tardanza y escasas de abastos, lo que supuso una dificultad añadida, acaso la mayor, para poder llevar a cabo las obras. En septiembre de 1535, D. Bernardino abría la petición de lo que se hacía necesario para emprender la obra perpetua: galeras o galeotas para remolcar los pontones o hacer aguada; botas para llenar de agua las cisternas, clavos madera, piedra y gente para los trabajos demandando 100 gastadores de los de Sicilia, por no haber allí más que 60 y 18 forzados²⁹.

La inicial petición se verá reiterada de manera constante en diferentes cartas dirigidas al Consejo de Guerra, al virrey de Sicilia, al comendador de León y al propio Carlos V, por los alcaldes de la fortaleza, D. Bernardino de Mendoza en primera instancia³⁰ y posteriormente D. Francisco de Tovar³¹, en las que se aprecia la

²⁷ En ambos casos A.G.S. Est., leg. 464, s/f. La otra petición lleva fecha de enero de 1537 se trata de una carta donde Ferramolín señala que se han terminado los cien ducados que el rey le dio como ayuda de costa por encima de los trescientos que tiene de salario, suplica le paguen 400 de salario. También en A.G.S. Est., leg. 464, s/f.

²⁸ A.G.S. Guerra Antigua, leg. 13, f. 125.

Carta de Francisco de Tovar al comendador mayor del consejo de su majestad y su secretario en la corte 30 de abril 1538.

²⁹ A.G.S. Est., leg. 463, f. 135, y f. 136.

³⁰ A.G.S. Est., leg. 462, f. 53-54. Este documento llevado en mano por D. Luís de Haro, es una relación fechada en octubre en la que se pide entre otras cosas, madera, herramientas y oficiales.

En A. G.S. Est., leg. 463, f. 67 y también en f. 69, con fecha de enero de 1536 hace saber al rey, la necesidad que se tenía de navíos de remos para remolcar los pontones y proveer de piedra esta obra, así como de otras cosas de las que había necesidad. Se pedía a su majestad lo enviase con brevedad pues la falta de piedra conducía a que se dejase de labrar en las obras.

A.G.S. Est., leg. 463, ff. 78-79 se señala: "*Las cosas que tocan a dicha fortaleza le ruego a S.M. las provea, porque con haberse tomado las bóvedas de la Goleta para cisternas, no hay donde meter la vitualla y por no haberse enviado de Sicilia las maderas que he pedido, se ha gastado y perdido mucha cantidad y se pierde cada día con el calor del verano*". Se piden también gastadores pues había pocos.

A.G.S. Est., leg. 463, f. 142 contiene una relación de Don Bernardino de Mendoza en la cual apa-

impotencia de estos oficiales ante la dificultad en conseguir materiales y dinero, burlados por un sistema de competencias, en las que el propio rey de Túnez, obligado por capitulación a contribuir con dinero y materiales³², faltaba al convenio siendo un problema añadido que ayudaba al retraso de la empresa. La continuidad del problema de las provisiones determina la búsqueda de este material en los alrededores, recurriendo en este punto al empleo de los sillares del acueducto de Cartago:

“en lo del edificio perpetuo de la fortaleza para hacerse como conviene al servicio de V. M. y ahorrar mucho dinero y tiempo debería venir de una vez 15 ó 20 naves con piedra y cal por que aunque acá sea alguna de los arcos no es para hacer comenzar una obra como esta y si veniesen oficiales los que son menester para esta obra no habiendo muchos materiales juntos sería hacer mucha costa y poca obra”³³.

rece realizado por el hermano de éste un rasguño que recoge la forma triangular de la fortificación en el margen. El texto simplemente se limita a reiterar peticiones como la de galeras para remolcar pontones, botas para poder tener dispuestas las cisternas de agua, gastadores y provisión de dineros, ya que capitanes y alféreces que han quedado allí al servicio de su M. no pueden vivir sino en detrimento de sus haciendas.

³¹ A.G.S. Est., leg. 643, f. 83, carta de Bernardino de Mendoza de 29 de marzo 1536 señalando la precaria situación en que se encuentran. En el mismo legajo f. 84, otra carta de D. Bernardino fechada a principios de abril del mismo año señala no poder hacerse nada de la obra perpetua por no haber cal. En los folios 84 y 86, se vuelve a insistir con fecha 8 de mayo, en que la obra perpetua depende de Sicilia desde donde deben enviar materiales y proveerla.

En el f. 92, se comunica el incendio sucedido en una nave que había llegado de Sicilia el 28 de mayo con maderas para la obra. El penoso incidente había tenido lugar al día siguiente de su amarre y nada de lo que contenía se había podido salvar.

Finalmente la crítica espera de provisiones y materiales determina la carta de Don Bernardino de 4 de agosto dirigida al comendador de León, en la que le pide dos meses de licencia para ir personalmente a informar al rey de las irregularidades en las provisiones, pues sin ellas es imposible hacer nada de la obra perpetua, en A.G.S. Est., leg. 463, f. 96. Igual petición en la misma fecha se hace al Rey en A.G.S. Est., leg. 463, f. 97. Aparte, otras varias relaciones enviadas por Don Bernardino, donde se testimonian los mismos problemas, reiterando peticiones de maestros muradores y técnicos en hacer cisternas, en A.G.S. Est., leg. 463, f. 102, y f. 133.

³² A.G.S. Guerra Antigua, leg. 13, f. 93, carta de Francisco Tovar a Carlos V con fecha 8 de mayo 1538, informando de los sucesos de la Goleta: *“En lo del edificio perpetuo de la fortaleza para hacerse como conviene al servicio de V. M. y ahorrar mucho dinero y tiempo, deberían venir de una vez 15 ó 20 naves con piedra y cal por que aunque acá sea alguna de los arcos, no es para hacer comenzar una obra como esta y si veniesen oficiales los que son menester para esta obra no habiendo muchos materiales juntos sería hacer mucha costa y poca obra”*.

A.G.S. Guerra Antigua, leg. 13, f. 125, carta de Francisco de Tovar al Comendador mayor del Consejo de su majestad y su secretario en la corte de 30 de abril 1538, señalando la reiteración con que hauplicado a su majestad el envío de oficiales canteros y carpinteros necesarios para dicha obra, sugiriendo se escriba al corregidor de las Cuatro Villas de la mar, porque allí hay gentes de estos oficios muy buenas, *“y ello no es agravio por tratarse de gentes que van itinerando en busca de obras que yo les pagaré muy bien acá y para el camino y pasajes se les puede dar dinero que su majestad manda librar para las obras de la fortaleza”*. Pasado el tiempo, la nula respuesta en el envío de técnicos llevará a pedir simplemente mano de obra hasta sugerir que se envíen a trabajar en las obras forzados o criminales pues no era necesario pagarlos y servirían para ayudar en otras labores.

³³ F.P. de SANDOVAL, *Historia de la vida y hechos, ob. cit.*, tom II, libro XXII, pp. 211 y ss.

Los inconvenientes en las provisiones, especialmente de piedra, hacen reconsiderar las propuestas de Ferramolín, pues su diseño parece resultar caro y de difícil ejecución, proponiéndose alternativas de ahorro como la que hace D. Bernardino de Mendoza señalando:

“Por la orden que se tiene dada para la obra perpetua de esta fortaleza y por la vía que Ferramolín lo encamina aunque es buena parece que no se acabará en mucho tiempo y que costará gran suma de dineros por ser las murallas muy gruesas y los fundamentos muy hondos y sale tanta agua dellos que será muy trabajoso y enojoso sacallos de 25 palmos en hondo que han de tener debajo del agua según parece por la muestra que se ha hecho por escusar esta costa y hacerse en más breve tiempo esta fortaleza y sacarla del tamaño que V.M. es servido tiene ordenado, que será bien aforrar estos bastiones que agora están hechos de una camisa de piedra por la parte defuera y otra por la de con dentro con sus trabazones de la una cara a la otra, y haciéndose así saldrá la fortaleza del tamaño que su M. manda, y será tan fuerte como si se hubiese hecho de piedra”³⁴.

No era mejor la situación económica, el dinero para las obras que debía llegar de Sicilia se retrasaba de forma constante, en octubre de 1535 con el dinero para pagas de la guarnición de Bona, se envían a la Goleta 2.000 ducados para las obras a fin de no pararlas en el invierno, señalando que con este dinero y lo que resta de los 20.000 ducados que allí de dejaron en dinero se podrán buscar los materiales.

Sin embargo la cuestión no era sencilla, pues los materiales habían de traerse de fuera y el dinero no llegaba las más de las veces, privando no únicamente a las obras, sino a los hombres que restaban en la fortaleza acuartelados desde la campaña tunecina, faltos de víveres, ropas y dinero, llegando a estar como ocurrió en

El documento sobre la reposición del monarca Hafsi en el trono, y las concesiones otorgadas a Carlos V en A.G.S. Est., leg. 462, f. 171. Sin embargo el incumplimiento en muchas ocasiones del convenio y otras muchas dificultades interpuestas, determinan a Carlos V a obligar al monarca tunecino al pago en la Goleta de 12.000 ducados anuales. En A.G.S. Guerra Antigua, leg. 15, f. 37 se recogen algunos de los incumplimientos y omisiones de Muley Hassán. Así, la dificultad para conseguir la cal en Túnez, se debía a la falta de ayuda del rey, apuntando como solución la toma de un castillo que contaba con piedra en sus proximidades.

Más conflictiva fue la decisión tomada por el tunecino de fortificar Portofarín lo que constituía una provocación que denunciará el alcaide de la goleta al comendador de León en carta fechada el 13 de diciembre de 1539, señalando *“que el rey escriba duramente al rey de Túnez para que no siga con las obras”* en A.G.S. Est., leg. 467, s/f.

En general la actitud adoptada por este monarca puede tacharse de hipócrita e interesada, llegando incluso al impago o distracción de las cantidades a las que se había obligado; en A.G.S. Est., leg. 469, f. 34, una carta de Francisco de Tovar de 11 de septiembre de 1540 traduce este comportamiento al señalar que el dinero que llegaba de Túnez no correspondía a lo pactado *“yo mismo hice la capitulación, que no son 185.000 doblas las que rey de Túnez a de dar, sino 197.000”*.

³⁴ A.G.S. Guerra Antigua, leg. 15, f. 37/2.

mayo de 1538, doce meses sin cobrar su sueldo, situación desesperada que dará lugar a un motín sin precedentes³⁵.

El nuevo alcaide de la fortaleza, D. Francisco Tovar³⁶, mostrará un enorme interés por poner en buen orden la obra perpetua del fuerte. Así lo manifiesta a través de la carta que escribe al emperador, nada más desembarcar, donde le comunica la ausencia de Ferramolín, así como la inexistencia de persona alguna que pudiera darle razón de las obras, no pudiendo hacerlo por su cuenta ante la falta de planos³⁷.

Informado finalmente a la llegada de la galera por D. Bernardino, escribirá nuevamente al rey con fecha 24 de mayo de 1538, dando su parecer sobre la cuestión de las trazas sobre lo que señala su acuerdo con el modelo de cuatro baluartes propuesto por D. Bernardino. Cuatro días más tarde, el 28 de mayo de 1538 remite otra carta al rey, informándole del desarrollo del motín, peticiones de los amotinados y cuestiones relativas a la obra, donde inicia una labor de zapa con suaves críticas que señalan la conveniencia de hacer en el foso un pretil delgado de canteería como lo tiene el castillo de Milán *"porque demás de muy ser útil a la fortaleza es muy necesario para que la arena que trae el aire no ciegue el foso como ahora hace. Lo han hecho según dicen dos o tres veces pero no está en la traza..."*³⁸.

D. Francisco Tovar no cedió ante el proyecto de Ferramolín, considerándolo caro, lento de ejecución y poco operativo, por otra parte según hace saber la obra de fajina y tepes, pues no se había iniciado aún la obra perpetua salvo en los almacenes y cisternas, se aproximaba más a la planta que el llama "de D. Bernardino", por lo que decide retrasar el inicio de la obra perpetua en espera del dictamen del monarca aunque dice que continuará la obra, pues hay mucha necesidad de hacer reparos, así como construir aquellas partes no contempladas por el italiano, como los pretils de los fosos³⁹.

³⁵ A.G.S. Est., leg. 462, f.32. Mesina 26 octubre 1535.

³⁶ El detonante de la situación fue la llegada el jueves 2 de abril de 1538 de D. Bernardino de Mendoza, sin las pagas, lo que sumado a la precariedad y aislamiento de estas plazas, aspecto subrayado por el historiador BRAUDEL, F. "Les espagnols et l'Afrique du Nord de 1492 à 1577", en *Revue Africaine*, LXIX, Argel 1928, pp.184-233 y pp. 351-428, tuvieron como resultado este difícil suceso.

Las noticias sobre este motín en A.G.S. Guerra Antigua, leg. 13, ff. 93, 94, 95, 96, 97 y 127. Entre las peticiones puestas por los amotinados estaba su relevo pues habían sido *"maltratados y muy trabajados"* también piden que dejen venir mercaderes con ropas y abastos y que vendan como quieran, que haya carnicería y venta de vino.

La cuestión del relevo de la tropa indispensable para el funcionamiento de cualquier "presidio" se evidencia y reitera por el nuevo alcaide Francisco de Tovar, señalando que al menos los enfermos fuesen sustituidos. Todo parece indicar que se habían producido desertiones, pues de los 1.200 que dejó el emperador sólo quedaban 200. Tovar insiste en que no se enviasen Granadinos y menos moriscos porque eran muy perniciosos a la causa ni gascones, se pide provisión de 800 soldados para con los 200 que hay lleguen a los mil que el rey quería mantener allí.

³⁷ Nombrado D. Bernardino capitán general de las galeras sustituyendo a Andrea Doria, que había pedido a su majestad retirarse del cargo, la alcaidía de la Goleta estará a cargo de Francisco Tovar, quien se hace cargo de las obras que ahora habían de hacerse de forma perpetua.

³⁸ A.G.S. Guerra Antigua, leg. 13, f. 94, carta de Francisco Tovar al rey con fecha 24 de mayo de 1538, en el mismo legajo f. 96, se contiene un resumen del documento anterior.

³⁹ A.G.S. Guerra Antigua, leg. 13, f. 97 y también A.G.S. Guerra Antigua, leg. 13, f. 125.

Cada vez más duras las críticas a la planta de forma triangular, el 9 de Junio de 1539 Tovar insta al rey que decida sobre la fortificación de la Goleta y la forma con que ha de realizarse la obra perpetua, acompañando la carta con un largo memorial en el que critica el proyecto diseñado por Ferramolín al que califica de poco práctico, pues las plazas triangulares dejan poco espacio para colocar las cosas en su interior. A la capacidad se unía además la falta de respuesta defensiva ya que el baluarte del lado donde se debe poner la artillería tiene descubiertos los traveses que guardan el flanco del canal y aquellos que guardan el lado del mar. Para cubrir estos traveses son necesarios dos torreones uno a la parte del mar, otro a la parte del estaiño pero estos dos torreones deben salir más tanto el que mira al mar como el que lo hace hacia el estaiño, razones de sobra para ver que la planta de Ferramolín está errada a pesar de ser este un hombre de gran entendimiento en materia de fortificación: *"Anche se il Ferramolino ha tanto ingegno in queste cose"*⁴⁰. En otra relación del mismo año, enviada por Tovar, se señala que aún no hay nada hecho en obra perpetua, y recoge la opinión del capitán Pérez de Vargas, quien también insiste en lo erradas que van las plantas de Ferramolín⁴¹.

Así finalmente el 7 de septiembre de 1539, el rey escribe a Martín Niño, dándole instrucciones sobre las obras:

*"En lo que toca a las obras, el capitán Luis Pérez nos ha hecho relación dellas, vistas las trazas que trajo las opiniones que vi en como se debe fortificar que se haga de la manera que por ella veréis lo cual parece que es lo que más conviene, y así escribimos a Don Francisco que luego provea que se empiece a entender en la obra de perpetuo, no se gasten más ducados en reparos, y de Málaga proveemos esta nao que lleva por lastre piedra"*⁴².

Con la misma fecha el rey escribe a Francisco Tovar comentando la relación hecha por el capitán Luis Pérez y *"vistas las trazas se ha mandado hacer una nueva traza para que se vea la resolución tomada, según la que ha de hacerse la Goleta"*⁴³. Nada se sabe del referido plano, al que vuelve a aludirse en sucesivos documentos⁴⁴, pero todo parece indicarnos que en el se recogían planteamientos del gusto de Tovar, defendidos por Luis Pérez.

Remitida la decisión sobre la cuestión de las trazas a través de Martín Niño, este llevará a la Goleta junto con 96.000 ducados para las pagas de la gente de guerra, otros 5.000 para iniciar las obras⁴⁵. En otra relación se señala lo que comunicó en su día Francisco de Tovar:

⁴⁰ A.G.S. Guerra Antigua, leg. 13, f. 97 y f. 125.

⁴¹ A.G.S. Guerra Antigua, leg. 15, f. 35.

⁴² A.G.S. Guerra Antigua, leg. 15, f. 37/2.

⁴³ A.G.S. Guerra Antigua, leg. 16, f. 28.

⁴⁴ A.G.S. Guerra Antigua, leg. 16, f. 50.

⁴⁵ A.G.S. Guerra Antigua, leg. 16, f. 52. A.G.S. Guerra Antigua, leg. 16, f. 53.

“La obra perpetua de esta fortaleza se comienza conforme a la última traza que lleva Luis Pérez de Vargas y se continuará y porque en ella no fue declarado lo que han de entrar debajo del agua los fundamentos le ha parecido que se hagan conforme los del torreón viejo que allí está el cual aunque es mucha la carga que el tiene la sostiene muy bien y que así los ha hecho comenzar sin ahondar más aunque al capitán Luis Pérez le parecía que se hiciesen más hondos porque haciéndose como decía el capitán se gastarían cuarenta mil ducados más y no se acabaría en mucho tiempo que se le envíe decir lo que se ha de hacer que a él le parece suficiente del modo que se ha comenzado”⁴⁶.

En noviembre de 1539, el rey escribe a Tovar, señalando su agrado por la diligencia que se pone en las obras en hacer el foso, que faltaba en algunas partes, y el pontón, así como haber dispuesto desde Nápoles y Sicilia las carretas para llevar la piedra, recomendando que se provean también de buenos maestros, pues la obra debe quedar en perfección según la traza que allí se tiene⁴⁷. A pesar de ello, los trabajos para revestir la fortificación de obra perpetua se hicieron con lentitud, no porque no pusieran empeño en ello⁴⁸, sino por la falta de materiales piedra, cal, animales de tiro, carretas para poder realizar las labores, así como zapadores y carpinteros, que insistentemente se demandan a fin de poner en buena guarda el fuerte⁴⁹.

A ello hay que sumar el temor a que se produjeran ataques por parte de la armada de Barbarroja, pues tras la toma de Castil Nuovo en Nápoles en 1539, las plazas del norte de Africa se vieron amenazadas ante lo que consideraron más apropiado mantener las defensas que tenían, que iniciar nuevas obras. El mismo Tovar comunicaba al rey en una carta, la interrupción de las obras para poner en perpetuidad la fuerza, dada la aparente amenaza del turco, volviendo a cerrar las brechas abiertas con fajinas y arena⁵⁰. Ciertamente el peligro aconsejaba este cese,

⁴⁶ A.G.S. G. A. leg. 16, f. 28.

⁴⁷ A.G.S. Est., leg. 467, s/f.

⁴⁸ A.G.S. Guerra Antigua, leg. 16, f. 53, también en el f. 38, se expone la satisfacción en saber que se trabaja en la fortificación de esa ciudad, y lo bien que iba la muralla, debiendo hacerse los traveses pues eran muy necesarios. Las referidas obras no eran aún de cantería, pues más adelante se dirá: *“ya se ha escrito al virrey de Sicilia para que provea lo necesario para comenzar las obras a perpetuidad”*.

⁴⁹ La dureza de los trabajos, así como la continuidad de las jornadas queda expresado reiteradamente en diferentes memoriales y cartas, estos comentarios breves, en ocasiones se trata de simples frases insisten en el continuo hacer de estos hombres, que apenas tenían tiempo de procurarse el agua. En otros casos serán los propios soldados los que se quejaban de lo trabajados que estaban, hecho indudable pues el propio alcaide Francisco Tovar señalaba al rey en una carta, que se trabajaba sin descanso todos los días, incluso los domingos, A.G.S. Guerra Antigua, leg. 16, f. 53, carta de D. Francisco de Tovar al rey 3 septiembre 1539. A modo de anécdota, la curiosa respuesta de Carlos V, recomendando Tovar ponerse en contacto con el embajador de Roma para que éste les proporcionase las pertinentes bulas, a fin de no violar el descanso festivo, en A.G.S. Guerra Antigua, leg. 16, f. 54.

⁵⁰ A.G.S. Guerra Antigua, leg. 16, f. 53. A.G.S. G.A leg. 15, f. 37, en el que se insiste en la provisión de carretas y hombres para las obras, recomendando se traigan criminales que estén cumpliendo penas pues ello ahorrará sueldos, y en tiempo de necesidad servirán para otros trabajos.

llegando en caso extremo a destruir lo que había, como ordena Carlos V a Tovar en una carta escrita en marzo de 1540⁵¹.

No será hasta 1542 cuando nuevamente se reabra la puesta en perpetuidad de la fortaleza, siguiendo un plano enviado a comienzos de ese año por Carlos V, según el cual había de procederse en las obras. Este proyecto es muy probablemente el que se promete enviar a Tovar en 1539, tras atender la relación personalmente expuesta por el capitán Luis Pérez de Vargas⁵². Contempla una planta cuadrada con cuatro baluartes angulares bastante salientes sobre la línea de las cortinas. El nuevo proyecto empleaba la antigua torre de Barbarroja como caballero encima de la plaza del baluarte de Santa Barbara, siendo los otros el de San Jorge, donde se encontraba la ampliación, San Marcelo, que guardaba la entrada a los Pantanos, y Santiago a la parte del Pantano donde se encontraban los establos. Las murallas de 20 ó 22 pies configuraban un perímetro fuerte, en cuyo interior las casas para la guarnición eran pequeñas y la iglesia era de honesta grandeza, ni rica ni pobre⁵³.

El problema que aquí se plantea es saber quién fue el autor de la traza, cuestión difícil pues el modelo al que se alude en 1542 como enviado por el emperador no ha llegado a nosotros, conservándose una planta comentada fechada años más tarde, en la que se recoge el avance de las obras⁵⁴. Sobre esta cuestión se ha teorizado en varias direcciones sin poder llegar a una conclusión comprobada. El ingeniero Gennaro Bacile de Castiglione, cita en un breve artículo dedicado al historiador militar Mariano de Ayala que Evangelista Menga fue a la Goleta por mandato de Carlos V para fortificarla⁵⁵. Extrañamente no ha habido ocasión de probar la afirmación, al no haber encontrado en los documentos manejados ninguna referencia a este ingeniero, por lo que la cita debe tomarse con mucha cautela. En este punto se hace también extraño pensar que Benedicto de Ravena uno de los ingenieros con mayor prestigio de la corona, no fuera tomado en consideración a la hora de trazar o aconsejar sobre la Goleta que era el principal fuerte de la costa tunecina. Benedicto conocía perfectamente la región desde el momento de la conquista. A él se debe la fortificación de Bona⁵⁶ y su nuevo trazado tras el terremoto,

⁵¹ A.G.S. Guerra Antigua, leg. 16, ff. 55, 56.

⁵² En FERNÁNDEZ NAVARRETE, Martín, SALVA, Miguel y SAINZ DE BARANDA, Pedro, *Colección de documentos inéditos para la Historia de España*, Madrid 1843, t. III, pp. 210-213. También la carta citada en POINSSOT LANTIER, "Les gouverneurs de la Goulette", *ob. cit.*, pp. 227.

⁵³ A.G.S. Guerra Antigua, leg. 16, f. 50; Madrid, 7 de septiembre 1539, carta del rey a Don Francisco de Tovar, en la que se menciona la relación y trazas que llevó el capitán Luis Pérez de Vargas, comunicando como se había mandado volver a hacer en Madrid nuevamente la traza, para que se viera la resolución tomada según la cual habría de hacerse. En A.G.S. Guerra Antigua, leg. 16, f. 52, también se menciona un plano para ajustar a él las obras.

⁵⁴ SEBAG, P., "La Goulette et sa forteressede la fin du XVI siècle à nos jours", *Ibla*, Túnez 1967., nº 117, pp. 13-34.

⁵⁵ A.G.S. Mapas Planos y Dibujos VIII-9.

⁵⁶ AKACHA, J. GARULLI, M., "Architetti e ingegneri militari...", *ob. cit.*, pp. 84. BACILE DI CASTILGLIONE, G., "Evangelista Menga da Copertino ingegnere militare del XVI secolo". *Napoli nobilissima*, Nápoles 1904., nº 5-6, pp. 65-70. DE VITA, R., "l'architettura militare in Puglia de Evangelista Menga e Gian Jacopo dell'Acaya", *Annali de la Facoltà d'ingegneria dell'Università di Bari*, Bari 1964, pp. 1-42.

yendo también a Bugía a trazar las fortificaciones. Benedicto aparece citado en diversas ocasiones, ya que parece que iba a visitar su trazado con una cierta regularidad al igual que lo hacía en otros puntos de la península. Por otra parte la relación entre la Goleta y Bona es evidente ya que se trataba de dos fortalezas próximas entre sí, no siendo extraño que desde la Goleta se diese cuenta de sucesos de Bona o se enviase gente en caso de necesidad.

Lo que sí queda claro es que la supervisión y dirección de las obras, fue llevada por Francisco Tovar hasta 1545. En ese mismo año, Tovar pedía en una relación que le enviasen maestros canteros y muradores, pues eran pocos los que allí había⁵⁷. A la par que esta petición de gente, se piden ladrillos para hacer reparos en los almacenes de la munición, mientras en otros documentos de la misma fecha, pide al rey que considere el envío de al menos dos galeras, pues mientras duran las obras, al no estar cerrado el perímetro de la fortaleza era necesario estar protegidos⁵⁸.

Todo parece indicar la inexistencia en la Goleta de un ingeniero permanente que supervisara las obras, a pesar de la promesa inicial de Ferramolín de dejar a su marcha una persona práctica en el arte de fortificar, y de expresar parecido deseo el propio Consejo de Guerra. En este sentido no hay confirmación a la hipótesis de J. Akacha, y M. Garulli⁵⁹, quienes citaban a Librano al cargo de este puesto. Contrariamente el propio Ferramolín señalaba en una carta al virrey Gonzaga, lo bien que D. Bernardino se entendía en lo de las obras, y en otra carta al rey le señalaba haber ido a la Goleta no por hacer allí falta pues D. Bernardino sabía muy bien que hacer, sino para ayudar en las labores de zapador. Algo parecido sucede en el caso de D. Francisco Tovar el cual señala haber hecho en la Goleta oficio de sobrestante procurando la piedra y haciendo cal en los hornos⁶⁰.

No cabe duda sobre el celo puesto por Tovar, aun cuando hubiese concedido a la traza ciertas licencias que destaca D. Bernardino de Mendoza en una carta a su alteza el príncipe Felipe, en ese momento al cargo del gobierno, al que señala:

*“de la obra y traza de esta fortaleza enviaré relación con mi parecer por que sea muy diferente de lo que tenia entendido en tiempo de lo que su majestad había ordenado”*⁶¹.

⁵⁷ A.G.S. Guerra Antigua, leg. 16, f. 55-56. El fuerte de Bona no era demasiado bueno y parece que el propio Tovar desaconseja al rey que lo fortifique *“pareceme a mi que su majestad tiene poca necesidad de sostener aquello”* la razón a justificar tal postura, no era otra que el castillo había estado muy minado, por lo que los muros eran débiles y por mucho refuerzo que se dispusiera nunca quedarían fuertes. Por otra parte, la boca del río cegada por la arena no permitía introducir galeras, aunque en este punto se cita no sin extrañeza que Barbarroja las metió.

⁵⁸ A.G.S. Est., leg. 471, s/f. En total dice haber ocho maestros canteros con el cabo maestro nueve pidiendo se enviasen más de los de Sicilia, en cuanto a los muradores advierte que los pueden encontrar entre los mismos soldados.

⁵⁹ A.G.S. Est., leg. 471, s/f.

⁶⁰ AKACHA, J., GARULLI, M., “Architetti e ingegneri militari italiani..ob. cit., pp. 80-81.

⁶¹ A.G.S. Est., leg. 471, En la numerosa documentación de este legajo que se refiere a la auditoria llevada a cabo en la Goleta, dadas las diferencias surgidas entre D. Francisco Tovar y el comendador de León, juez en la Goleta de su Majestad., aparece varias veces la cita de que Tovar había actuado

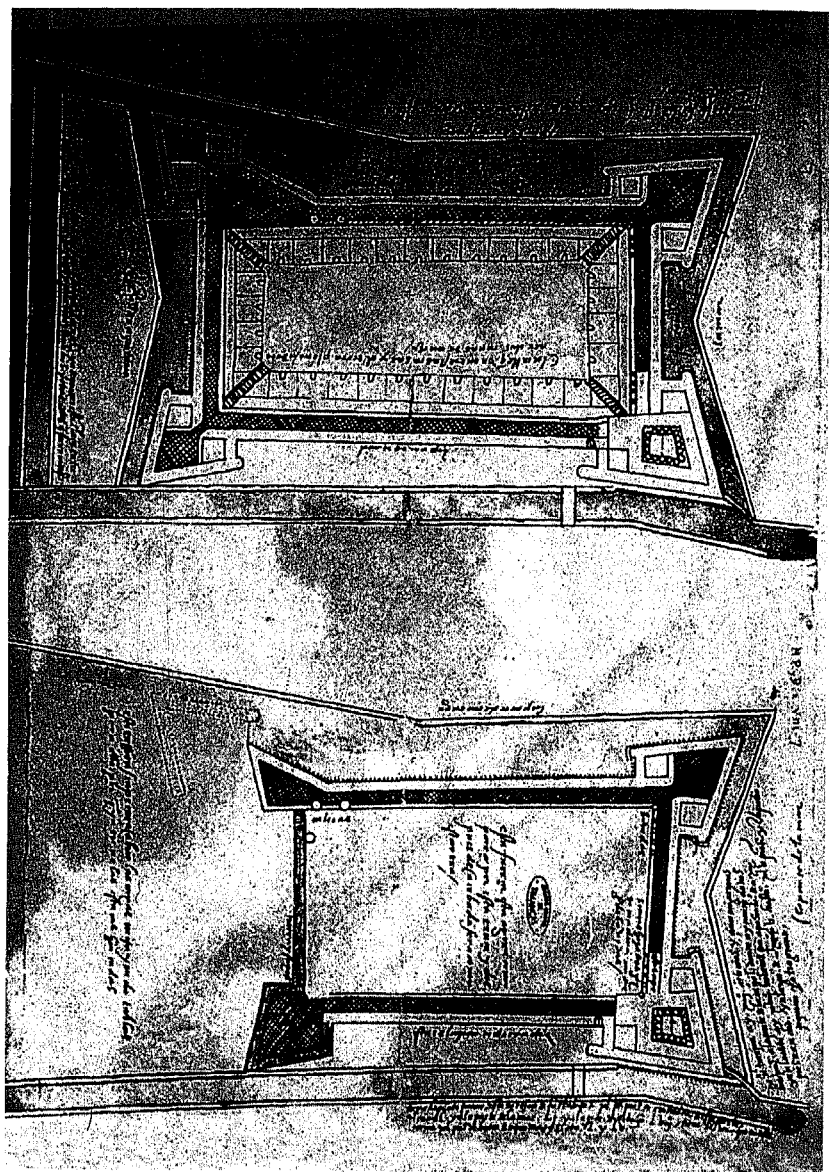


Lámina nº 5.—Proyecto para la ampliación de la Goleta definido en 1554 sobre la construcción existente. Como puede verse se trataba ya de una fortaleza cuadrangular con cuatro baluartes dispuestos en los ángulos. A. G. S. Mapas Planos y Dibujos VIII-9.

Las obras se prolongarán aún varios años, dirigidas a la marcha de Tovar por el Capitán Luis Pérez de Vargas, y posteriormente por A. de la Cueva, quien en 1554 remitirá una planta en la que recoge la forma y estado de la plaza, al lado de un proyecto de ampliación sobre lo existente en el que todavía se trabajaba en 1557 (**Lámina 5**). Precisamente en esta fecha se dice avanzar en las obras, habiéndose cerrado el torreón grande y la cortina hasta el torreón viejo. Este último andaba en obras a fin de ponerse en modo semejante a los otros, ya que antes era “*pequeño y bastardo*”⁶². Faltaban aún por hacerse los fosos, sobre los que ya se había informado a su Majestad, a pesar de no haber obtenido respuesta que indicase la anchura debían presentar⁶³.

Superados los incidentes, cambios, y dilatada ejecución, la fortificación de la Goleta quedó convertida en un recinto inexpugnable resistente al ataque de la artillería pesada, superando en solidez al segundo recinto obra de Fratin como narra el propio Cervantes en un pasaje del Quijote:

*Los turcos dieron la orden de dismantelar la Goleta, y para hacerlo con más brevedad y menos trabajo, la minaron por tres partes; pero ninguna se pudo volar lo que parecía menos fuerte, que eran las murallas viejas, y todo aquello que había quedado en pié de la fortificación nueva que había hecho Fratin, con mucha facilidad vino a tierra”*⁶⁴.

como sobrestante, el dato no lo aportan tan sólo las cartas que Tovar remite en su defensa, sino que también se recoge en el memorial enviado por los capitanes y oficiales que residían en esta fortaleza donde apoyando al alcaide hablan de su buena gestión y del esfuerzo que había mostrado en las obras siendo el sobrestante de ellas.

⁶² A.G.S. Est., leg. 471, s/f. Carta de D. Bernardino a su alteza 27 julio 1545.

⁶³ A.G.S. Est., leg. 483, ff. 158, 160, también en A.G.S. Est., leg. 483, ff. 141-142. Se señala que el Virrey de Sicilia había enviado 2.500 tablas y mulas. También en A.G.S. Est., leg. 483, f. 158, se habla de unas cisternas que se habían hecho.

⁶⁴ A.G.S. Est., leg. 483, ff. 158, 160.

⁶⁵ CERVANTES, Miguel de: *El ingenioso hidalgo Don Quijote de la Mancha*, D. M. Distribuidora A.L. Mateos, S.A., Madrid 1991, cap. XL, p.324.

GIBRALTAR EN EL REINADO DE CARLOS I DE ESPAÑA

Ángel J. SÁEZ RODRÍGUEZ

Profesor de Geografía e Historia. Colegio "Los Pinos", Algeciras.
Vicedirector del Instituto de Estudios Campogibraltares (I.E.C.G.)

GIBRALTAR entra en la Edad Moderna entre 1535 y 1540, cuando la ciudad y la fortaleza medieval aparecen como escenario de acontecimientos de la nueva época, de la mano de personajes enfrentados: los Álvaro de Bazán, almirantes españoles del mismo nombre, y los capitanes corsarios argelinos Alí Hamet y Caramani. El desempeño de la alcaidía ocasional por el Capitán General de las Galeras de España, mientras duró la minoría de su hijo, empeñado en adecuar las defensas gibraltareñas a las normas renacentistas, marca la primera actuación claramente dirigida a convertir Gibraltar en una plaza militar moderna. Los comandantes de la flota berberisca que la asola poco después demuestran, por la vía de los hechos, la certeza de las apreciaciones del almirante español en cuanto a su indefensión.

La población y fortaleza de Gibraltar ocupa el Peñón de su nombre desde el siglo XI. Su primera cita documental conocida data del año 1067. Almotamid, señor del reino taifa de Sevilla, que incluía Algeciras y sus territorios, encarga entonces al gobernador que tenía en la ciudad del río de la Miel que mejorase las defensas de Gibraltar ante la amenaza almorávide¹. Quizás en el segundo cuarto del si-

¹ Para una comprobación del actual estado de la cuestión, TORREMOCHA SILVA, Antonio, "Gibraltar: una fortaleza islámica en el área del Estrecho", Seminario *Gibraltar en la Historia*, II Cursos de Otoño de la Universidad de Cádiz en Algeciras, noviembre, 1997. Asimismo, véase TORREMOCHA SILVA, A. y SÁEZ RODRÍGUEZ, A. J., "Fortificaciones islámicas en la orilla norte del Estrecho", *Actas del I Congreso Internacional de Fortificaciones en al-Andalus*, Ayuntamiento de Algeciras, U.N.E.D. y Universidad Complutense, Algeciras, 1998.

glo XI existiese ya un establecimiento militar como punto de apoyo de los hamudíes algecireños en su pretensión de controlar los alrededores de su capital. Algeciras, que aparece fortificada en las crónicas desde el siglo VIII, venía siendo la cabecera política, económica y administrativa de la zona, heredera de Carteya en esas funciones para el ámbito territorial del actual Campo de Gibraltar. Por su parte, no sería hasta el siglo XII cuando los almohades engrandecieran decididamente Gibraltar. Abd-al-Mumen decide hacerse de una ciudad que le sirviera de cabeza de puente en al-Andalus, para lo que congrega ingenieros y arquitectos que cumpliesen sus deseos. Hacia 1159-1160 se realizan las obras de Madina al Fath, la Ciudad de la Victoria, en un topónimo que no habría de prosperar².

Carecemos de evidencia arqueológica ni documental alguna, hasta el momento, que permita anticipar la fecha de fundación de la ciudad más allá del citado siglo XI. Sus pretendidos orígenes en época preislámica no son sino expresión de un deseo que se funde con relatos mitológicos, todo ello reiterado por cronistas que no han sometido sus fuentes a la crítica y prudencia propias de la labor científica. Desde que don Alonso Hernández del Portillo calificara la Torre de los Genoveses, entre 1610 y 1622, como "*torre antiquísima, (que) la debieron de hacer los cartagineses o romanos para avisar a Carteya de las armadas que venían por la mar*"³, la idea de tan remota cronología ha impregnado las primeras páginas de la historia de Gibraltar. Este autor señala que es "*casi de la misma fábrica*"⁴ que la Torre de Sierra Carbonera, emplazada al Norte del Peñón, lo que ha dado pie a que también se pretendiese tan remoto origen para esta última, posiblemente del siglo XVI⁵. Otras noticias fabulosas pretenden que la Calahorra fuese una de las columnas de Hércules:

*"La fábrica de la torre y su forma es maravillosa y digna de ser dedicada á Hércules"*⁶,

o bien recurren a supuestos precedentes clásicos:

² BENADY, Tito, "La bibliografía del Gibraltar musulmán", *Almoraima*, Vol. 9, Algeciras, mayo, 1993, págs. 138-139.

³ HERNÁNDEZ DEL PORTILLO, Alonso, *Historia de Gibraltar*, Introducción y notas de Antonio Torremocha Silva, Centro Asociado de la U.N.E.D., Algeciras, 1994, págs. 62 y 63.

⁴ *Ibidem*.

⁵ López de Ayala reproduce, en 1782, el pasaje del jurado gibraltareño, originando una fecunda tradición de copistas que han propagado el bulo. LÓPEZ DE AYALA, Ignacio, *Historia de Gibraltar*, Madrid, 1782, edición facsímil de la Caja de Ahorros de Jerez, Jerez, 1982, pág. 33. La opinión llega hasta nuestros días a través de VALVERDE, Lorenzo, *Carta histórica y situación topográfica de la Ciudad de San Roque y términos de su demarcación en el Campo de Gibraltar*, 1849, inédito, fol. 93. Su más reciente estudio en SÁEZ RODRÍGUEZ, Ángel J., *Almenaras en el Estrecho. Las torres de la costa de la Comandancia General del Campo de Gibraltar*, Instituto de Estudios Campogibraltareños, Algeciras, en prensa.

⁶ HERNÁNDEZ DEL PORTILLO, A., *op. cit.*, pág. 47. Poco después, el autor insiste: *aunque debió ser obra más antigua que de moros*. *Ibidem*, pág. 48.

*“Cuando los romanos poseyeron este puerto, hallaron en él gente de diferentes ritos y naciones”*⁷.

Población, por tanto, de origen medieval, como sus defensas, que se escalonaron en la ladera más accesible del monte, la occidental. Necesidades también poblacionales y defensivas motivaron su paulatina extensión hacia el Sur y hacia la Bahía, destacando algunas obras de vigía aisladas para otear horizontes por donde habían de llegar nuevos invasores deseosos de dominarla. Hemos tratado en otro lugar algunas de estas atalayas gibraltareñas⁸.

Este proceso histórico tiene explicación por las características geográficas tan peculiares de la enorme roca en que se asienta la población. Al peñón de Gibraltar lo hacen singular, entre otros aspectos, su litología. Se trata de una mole caliza, muy deforestada⁹, que destaca en un entorno de sierras de areniscas cubiertas de espesos alcornoques¹⁰, verdaderas selvas que incrementan tan peculiar contraste. También, su debatido carácter de isla o península. La polémica sobre la posible insularidad del peñón de Gibraltar en época histórica no han obtenido resultados concluyentes. Con ciertas condiciones climatológicas adversas —elevadas precipitaciones y pleamar— pudo transmitir la impresión de aislamiento terrestre del continente, recogida en época contemporánea por Montero, quien atestigua: *“que todavía en el año 1855 navegaban botecillos por las cercanías de la Torre del Diablo”*¹¹. Luna lo desmiente, arguyendo que ese dato *“solamente prueba la existencia entonces de ciertas lagunas, artificiales las más, con las que los ingleses previnieron las posibilidades de un asalto durante los últimos sitios de que el Peñón fue objeto”*¹². Drinkwater coincide con Luna y explica que: *“This appearance makes it not improbable that Mons Calpe has, in former ages, been totally surrounded by the sea”*¹³. El entorno marítimo de la plaza propició el conocido episodio por el que el conde de Niebla, don Enrique de Guzmán, murió ahogado en 1436 mientras trataba de asaltarla desde el Sur. Los musulmanes de Gibraltar cogieron su cuerpo y lo emplazaron, dentro de un ataúd, en las almenas de una de las torres. Una vez conquistada la plaza, su hijo don Juan trasladó sus restos a la capilla del castillo.

⁷ *Ibidem*, págs. 53 y 54.

⁸ Se trata de *El Hacho*, la *Torre de los Genoveses* o *de los Tarfes* y la *Torre del Diablo*, torres almenaras exentas erigidas con esta finalidad, que completaban su acción con el concurso de otras integradas en los recintos murados de la población, tales como la *Calahorra* o la *Torre del Tuerto*. Véase TORREMOCHA SILVA, A. y SÁEZ RODRÍGUEZ, A.J., *op. cit.*, págs. 239-242. También, SÁEZ RODRÍGUEZ, A. J., “El Diablo” y los molinos, torres de vigía del istmo de Gibraltar”, *Almoraima*, Vol. 21, 1999, págs. 215-236.

⁹ Véanse al respecto las actas de las *Jornadas de Estudio y Conservación de la Flora del Campo de Gibraltar*, en *Almoraima*, Vol. 11, Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar, Algeciras, 1994. Especialmente CORTÉS, John E., “The history of the vegetation of Gibraltar”, págs. 39-50.

¹⁰ *Ibidem*, JURADO DOÑA, V. y otros, “Biogeografía y estructura de los bosques de *Quercus* en las sierras del Campo de Gibraltar (Cádiz, España)”, págs. 51-62.

¹¹ MONTERO, Fco. M^o, *Historia de Gibraltar y su Campo*, Cádiz, 1860.

¹² LUNA, José Carlos de, *Historia de Gibraltar*, Madrid, 1944, pág. 32.

¹³ DRINKWATER, John, *A History of the late siege of Gibraltar*, 2^a ed., Londres, 1786, pág. 25.

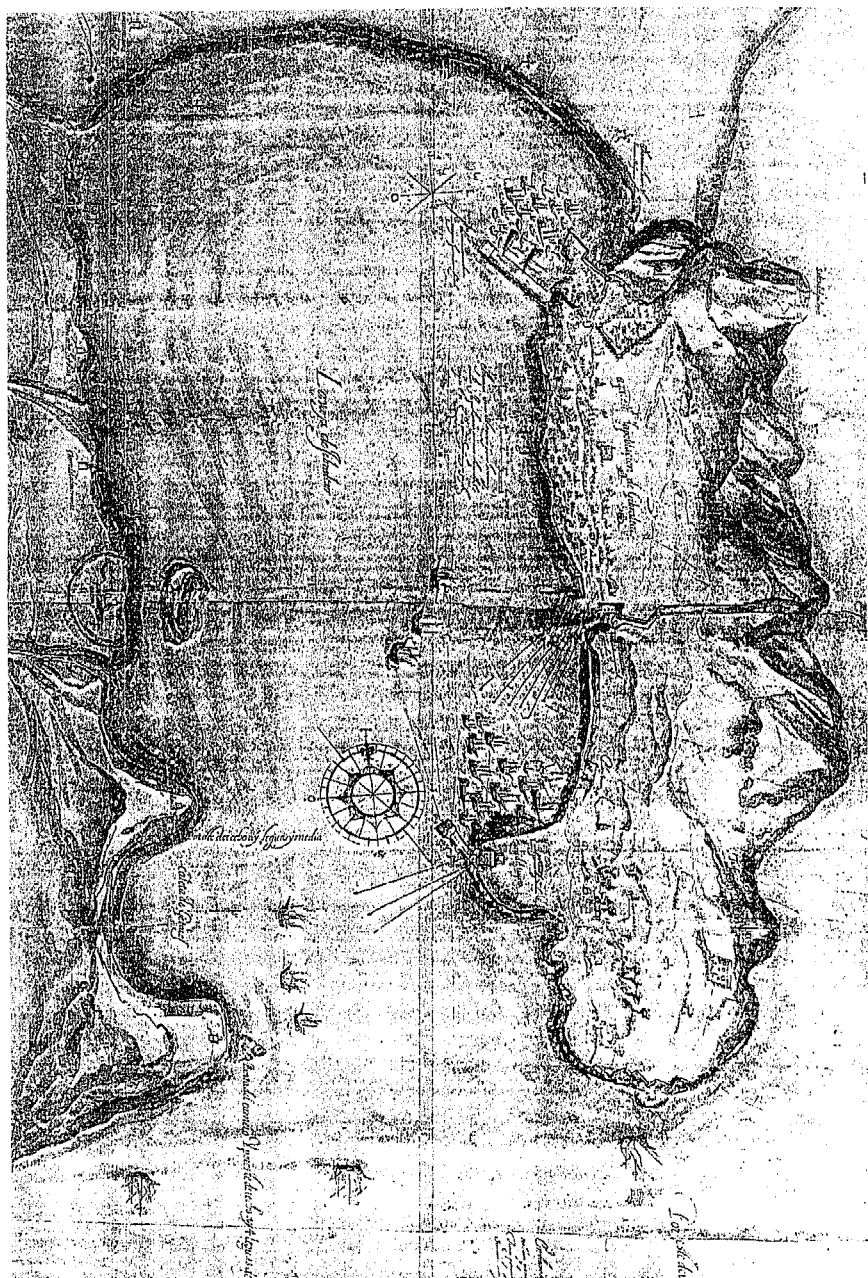


Figura 1.—La valla de Gibraltar a comienzos del siglo XVII. A.G.S., G.A., Lega. 708, por Cristóbal de Rojas.

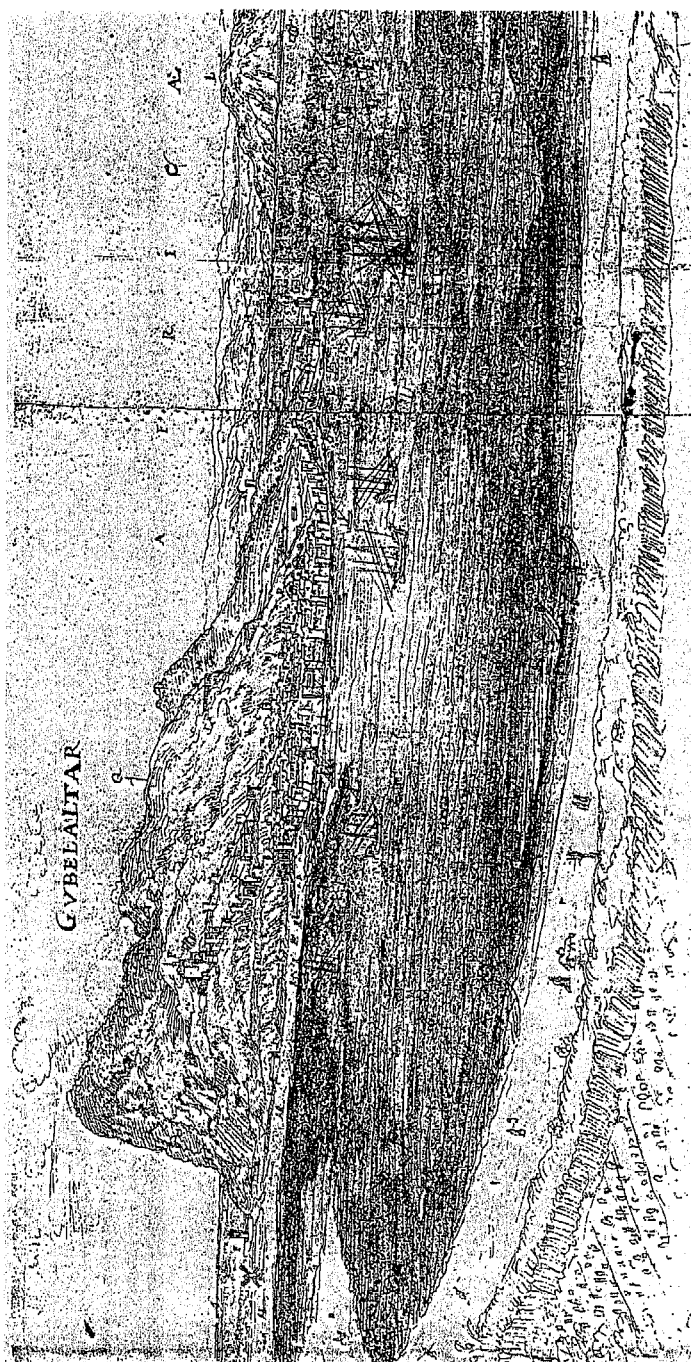


Figura 2.—Gibraltar en 1567, por Van den Wyngaerde. R. L. KAGAN, *Ciudades del Siglo de Oro*. Las vistas españolas de Anton Van den Wyngaerde, pág. 289 (*Gibraltar*, Oxford Large, IV.6t1).

Gibraltar, ciudad frontera en un espacio fronterizo por definición, ocupaba posición extrema en el oriente del Reino de Andalucía. A sólo dieciséis kilómetros en dirección nordeste desagua el río Guadiaro, donde comenzaba el Reino de Granada. De tan marginal posición se derivan ciertas lagunas en las relaciones de fortalezas de las costas meridionales de la Península que atañen a Gibraltar¹⁴, olvidos compensados por la ingente bibliografía y cartografía generadas por tan atractivo asunto de investigación.

Gibraltar comparte con Tarifa, al finalizar el siglo XIV y durante el XV, el papel de punta de lanza castellana frente al Reino de Granada y el de fortaleza con que defender la costa norte del Estrecho. Pero pronto se imponen las mejores condiciones portuarias de la bahía de Algeciras a las peligrosas aguas de punta Marroquí, frecuentemente azotadas por el viento y, por tanto, inviábiles como fondeadero medianamente seguro. La concesión de los antiguos términos de Algeciras a Gibraltar por Enrique IV de Castilla, a despecho de Tarifa, no hace sino confirmar cuál había de ser considerada la población heredera de la ciudad del río de la Miel y, por tanto, la capitalidad de hecho de las tierras que se asoman al Estrecho. Desde entonces, al alborear el Renacimiento, Tarifa quedó relegada a permanecer como una plaza militar de segundo orden, con un sistema defensivo anacrónico, adecuado sólo para "*pelea de manos*"¹⁵. Gibraltar, por su parte, continuará el proceso fortificador citado que, a lo largo de toda la Edad Moderna, habrían de convertirla en el inexpugnable bastión capaz de rechazar los asaltos borbónicos durante todo el siglo XVIII. Después, nunca se volvió a intentar.

Sin embargo, la importancia estratégica del Peñón es relativa. Es decir, resulta extraordinaria cuando se la dota de poderosa fortaleza y buenos puertos, mientras carece de competencia en la bahía de Algeciras. En ese sentido apuntan numerosos proyectos españoles elaborados desde el siglo XVIII para la neutralización militar de la base británica. Entre los primeros destaca el de Jorge Próspero de Verboon, basado en la reedificación y fortificación de las dos villas algecireñas en la década de 1720¹⁶. Otros más tardíos propugnan la instalación de fuertes de artillería en sus alrededores, que llegaron a ser realidad durante el siglo XVIII y desaparecieron arrasados con la llegada del XIX¹⁷. En esta centuria se insiste en el mismo

¹⁴ Ante tan destacada peculiaridad hemos optado por dedicar un capítulo aparte al estudio de las torres medievales de Gibraltar en TORREMOCHA SILVA, A. y SÁEZ RODRÍGUEZ, A.J., *op. cit.*, págs. 224 y ss. Asimismo, en nuestro libro *Almenaras en el Estrecho...*. El mismo asunto figura en PALAO, George, en *The guns and towers of Gibraltar*, Gibraltar, 1975 y en VALDECANTOS DEMA, Rodrigo, "Almenaras y follies desaparecidas del peñón de Gibraltar", *La organización militar en los siglos XV y XVI*, Actas de las II Jornadas Nacionales de Historia Militar, Málaga, 1993.

¹⁵ Archivo General de Simancas, Mar y Tierra, Legajo 83-48, *Relacion Para su M^{te}. de lo que Luis Bravo De Lagunas a echo desde la Villa de Tarifa hasta Puerto Real*, año 1577, fol. 1.

¹⁶ Véase el completo estudio que al respecto realiza PARDO GONZÁLEZ, Juan Carlos, *La fortaleza inexistente. Proyectos de Jorge Próspero Verboon sobre Algeciras*, Instituto de Estudios Campogibraltareños, Vol. 6, Algeciras, 1995.

¹⁷ SÁEZ RODRÍGUEZ, A. J., "Las Líneas Españolas. Los fuertes costeros del Campo de Gibraltar en el siglo XVIII", *Milicia y sociedad en la Baja Andalucía (ss. XVIII y XIX)*, VIII Jornadas Nacionales de Historia Medieval, Cátedra General Castaños, Madrid, 1999, págs. 411 a 440. También, del mismo autor, los siguientes artículos: "Un fuerte en Punta Mala, bahía de Algeciras", *Almoraima*, Vol.

sentido¹⁸, pero la militancia de España entre las potencias de segundo orden y el poderío británico hicieron que aquel *statu quo* permaneciera inalterable.

La fortaleza de Gibraltar en el siglo XVI es, básicamente, la que defendía la ciudad en la Edad Media. Durante el reinado de Carlos I comienza la conversión del importante complejo castral almohade-meriní en un sistema defensivo moderno acorde con las tendencias del sistema abaluartado que fue gestándose en Italia en la primera mitad de la centuria. Sin embargo, mientras que muchos castillos musulmanes y cristianos medievales que fueron quedando lejos del frente de batalla pasaron a convertirse en conjuntos palaciegos renacentistas, en la ciudad del Peñón la prioridad era otra bien distinta. Lejos de plegarse el complejo castral a la renuncia a su condición militar y dotarse de los adornos propios del alojamiento nobiliario, lo que justificaría transformaciones como las operadas en la antigua alcazaba islámica de Belalcázar, en Sierra Morena¹⁹, las torres y murallas gibraltareñas debían seguir adaptándose a los tiempos y a las innovaciones técnicas de la guerra en la nueva época que se abre con la generalización de la artillería²⁰. Ese proceso tendrá continuidad bajo los restantes Austrias, que periódicamente enviaron ingenieros militares y cuantiosos recursos para la adecuación de las defensas de la plaza fuerte²¹. Esta segunda etapa, tras la fase medieval, terminará en 1704 con la conquista británica. Durante el siglo XVIII se habrían de acometer las sustanciales reformas y ampliaciones del conjunto que componen el paisaje que ha llegado a nuestros días. No obstante, bajo la alcaidía de don Álvaro de Bazán, la austera fortaleza sufrirá las mínimas transformaciones precisas para su conversión en residencia señorial.

21, Algeciras, 1998, págs. 63 a 74; "El fuerte de El Tolmo (Algeciras, Cádiz), puente entre dos continentes", *Almoraima*, Vol. 17, Algeciras, 1997, págs. 145 a 158; "Un proyecto para la defensa de Tarifa y su isla en 1818" (I y II), *Aljaranda*, Vols. 23 y 24, Ayuntamiento de Tarifa, 1996 y 1997, págs. 10 a 14 y 16 a 19, respectivamente.

¹⁸ VALLÉS, Camilo, *Gibraltar y la bahía de Algeciras*, Publicaciones de la Revista Científico-Militar, Imprenta de Fidel Giró, Barcelona, 1889.

¹⁹ RUIBAL RODRÍGUEZ, Amador, "Una muestra de las dificultades de consolidación de un señorío nacido en el siglo XV", *Señorío y feudalismo en la península Ibérica, siglos XII-XIX*, Instituto Fernando el Católico, Diputación Provincial, Zaragoza, 1993, pág. 415.

²⁰ Para la fortificación de transición española véase el doble volumen de *Castillos de España*, Vol. 110 y 111, Madrid, 1998 y, especialmente, el excelente artículo que lo inicia: VILLENNA PARDO, Leonardo, "Sobre la fortificación renacentista (o de transición) en España y sus dominios", que aborda con singular claridad sus características generales.

²¹ BENADY, Tito, "Ingenieros militares en Gibraltar en los siglos XVI y XVII", *R. A.*, Vol. 10, Algeciras, 1993, págs. 47-61 es el trabajo más exhaustivo publicado al respecto. Sobre el mismo asunto Calderón Benjumea, José Antonio, "Ingenieros militares en Gibraltar en los siglos XVI y XVII", *Actas del I Congreso de Historia de Andalucía*, Córdoba, 1978, págs. 155-162. Este interesante artículo completa las noticias de J. C. de Luna, *op. cit.*, págs. 249 y ss., con información sobre los ingenieros del final del siglo XVI y los que trabajaron en Gibraltar en el XVII. Entre los de principios del siglo XVI cabe añadir dos que abordamos más adelante: Miser Benedetto da Ravenna y Baldassare Albianello de Padua, ya citados por Benady. Véase también, Calderón Benjumea, José Antonio, "Los sistemas de fortificación de Gibraltar", *ASINTO, Revista de la Asociación de Ingenieros de Construcción y del Arma de Ingenieros*, Madrid, 1994.

Portillo opina que, a pesar de los diferentes proyectos que los ingenieros reales dedicaron a la fortificación de Gibraltar, era opinión común entre el vecindario que la traza más adecuada era la que realizó "*don Álvaro de Bazán, padre del primer Marqués de Santa Cruz, siendo alcaide propietario de este castillo, que, como dice el refrán, la mejor traza es del dueño que vive en la casa*"²². Los alcaides de la fortaleza habían sido, desde la proclamación de don Carlos como nuevo rey de España, don Pedro Laso de la Vega —hijo de García Laso de la Vega, Comendador mayor de León—, caído en desgracia por su intervención en la rebelión de las Comunidades, don Rodrigo de Bazán —1520 a 1525— y el Marqués de Berlanga, don Juan de Tovar —1525 a 1535—²³.

Habiendo renunciado éste, el rey concede el grado de gobernador militar y capitán de la fortaleza y ciudad al citado don Álvaro de Bazán, hijo del Capitán General de las Galeras de España, del mismo nombre, el día 2 de marzo de 1535²⁴. El alcaide accidental estableció en esta ciudad la base invernal para sus naves, promoviendo la industria naval en la bahía de Algeciras y activando notablemente el comercio y la vida urbana gibraltareña. Ante el inadecuado estado de las defensas de la ciudad, don Álvaro diseñó su mencionada remodelación, elevándola infructuosamente a la consideración real²⁵. La orientación americana y centroeuropea de la política española serviría para justificar esta aparente desidia si el escenario mediterráneo no estuviese tan íntimamente ligado al conflicto que el emperador libraba en Italia con Francisco I y en sus costas occidentales con los turcos y sus vasallos berberiscos.

²² HERNÁNDEZ DEL PORTILLO, A., *op. cit.*, págs. 46-47.

²³ MONTERO, F. C., *op. cit.*, pág. 224. En PAZ y ESPEJO, Julián, "Castillos y fortalezas del Reino", *Revista de archivos, bibliotecas y museos*, Vol. 27, 1912, pág. 404, no figura Rodrigo de Bazán como alcaide, alargando este autor la tenencia del Marqués de Berlanga desde 1522 a 1535.

²⁴ Don Álvaro de Bazán fue el primer Marqués de Santa Cruz de Marcenado, señor de las villas del Viso y de Valdepeñas, comendador mayor de León, del Consejo de Su Majestad, Capitán General del mar Océano y de la gente de guerra del reino de Portugal. Nacido en Granada el día 12 de diciembre de 1526, a los nueve años fue nombrado alcaide de Gibraltar y, a los dieciséis, caballero de la Orden de Santiago. Su primer hecho de armas famoso fue la victoria en aguas gallegas sobre una armada francesa, cuando aún no había cumplido los dieciocho años. La eficacia del marqués de Santa Cruz como alcaide gibraltareño está en cuestión. HILLS, George, *El peñón de la discordia. Historia de Gibraltar*, Editorial San Martín, Madrid, 1974, pág. 118, escribe: "...su nombramiento a un alto mando a una edad tan temprana iba a beneficiar a España, pero a corto plazo no demostró ser tan afortunado para Gibraltar". En el personaje se mezclan las virtudes del invencible almirante que derrotó a turcos, berberiscos, franceses, ingleses y portugueses, lo que le valió el apelativo cervantino de *padre de los soldados*, con la permanente ausencia de la ciudad que debía guardar para la Monarquía Hispánica. Así, era un niño cuando Gibraltar fue asolado por los turcos en 1540 y, tanto él como su padre, se encontraban ausentes en el momento del ataque; después, sus interminables campañas militares lo mantuvieron alejado de la plaza, que permanecía amenazada por el enemigo e insuficientemente defendida. Los planes que preparó su padre bajo el reinado de Carlos I para su fortificación fueron llevadas a la práctica de manera insuficiente. En 1578, el marqués de Santa Cruz recibió encargo de Felipe II para que supervisase las obras de fortificación y las del Muelle Viejo, aunque la ciudad del Peñón no quedaría adecuadamente protegida hasta que se aplicaran las ideas de don Luis Bravo de Acuña, en 1627, ya en el reinado de Felipe IV.

²⁵ LUNA, J. C. de, *op. cit.*, pág. 238.



Figura 3.—La Puerta de Carlos V o Puerta Nueva, que actualmente forma parte de South Port Gates. (Fotografía de A. Sáez.)

La pervivencia en el norte de África del espíritu guerrero castellano, que acababa de conquistar el reino granadino, daba salida a muchas inquietudes belicistas, continuadoras de una larga tradición peninsular. Como consecuencia, se produce la conquista de Melilla en 1497 y de Mazalquivir en 1505,

la toma en 1508 del peñón de Vélez de la Gomera —posición clave para el control del puerto de Argel— y, ya en 1509, la ocupación de Orán, Bugía, Argel y Trípoli. Pero con la muerte de Fernando el Católico se comienza a desvanecer un proyecto de dominio del norte de África que se tratará de retomar puntualmente en años posteriores cuando el daño que desde allí recibían las costas de la Cristiandad resultaron insoportables. Don Fernando había permitido la expansión portuguesa por la zona y había impulsado proyectos para su poblamiento, con objeto de restar espacio físico desde donde realizar acciones corsarias y piráticas contra sus estados. Poco después, no obstante, las fortalezas costeras norteafricanas en poder de España fueron cayendo en manos de los berberiscos. El acontecimiento decisivo de la pérdida del peñón de Argel tuvo lugar en 1529. Concentrado desde entonces en Argel el poderío naval de Kair-Ed-Din Barbarroja, todas las aguas del Mediterráneo occidental quedaron a su merced. Una vez alcanzada cierta unidad política bajo los Reyes Católicos, España *"faltó a su misión geográfica y, por primera vez en la historia, el estrecho de Gibraltar se convirtió en una frontera política"*²⁶. El peligro para el mediodía español y para su base más avanzada, Gibraltar, era patente. Desde la base argelina habría de partir la expedición de Alí Hamet —o Dalahimat— y Caramani que asoló la ciudad andaluza en 1540. En esta ocasión funcionó el sistema de alerta costero por medio de un correo llegado desde Málaga, pero la inaudita imprudencia de los regidores municipales imposibilitó que se aprestasen las defensas de manera adecuada. El conocido acontecimiento del saqueo turco-berberisco²⁷ y la contundente reacción de los gibraltareños surtieron extraño efecto. Tres años después de ocurridos estos hechos sólo se habían conseguido algunas mejoras en el frente norte. Habría que esperar a 1552 para que el ingeniero Juan Bautista Calvi recibiese el encargo de un estudio completo del sistema defensivo gibraltareño.

Su aportación se centró en el amurallamiento del flanco sur del Peñón, que carecía de protección eficaz cuando se produjo el asalto de 1540²⁸. Por entonces, Carteya fue utilizada como cantera para la fortificación de la ciudad.

Otro aspecto en el que Gibraltar se encontraba escasamente preparada para su defensa era el de las torres almenaras. Las crónicas apenas señalan si participó el sistema de alerta costera con motivo de la expedición argelina contra la ciudad. Las torres almenaras, en tiempos de Carlos I, prácticamente no cubrían las necesidades de un litoral tan amplio, desamparado y expuesto a las correrías de piratas y

²⁶ BRAUDEL, Fernand, *El Mediterráneo y el mundo mediterráneo en la época de Felipe II*, Vol. I, Fondo de Cultura Económica, Madrid, 1993., pág. 153.

²⁷ BARRANTES MALDONADO, P.; "Compendio del asalto que los turcos hicieron en Gibraltar y la victoria que de ellos se ovo", Alcalá, 1566. y HERNÁNDEZ EL PORTILLO, A., *op. cit.*, págs. 119 y ss.

²⁸ HERNÁNDEZ DEL PORTILLO, A., *op. cit.*, pág. cit., pág. 119.

corsarios como el de sus Estados mediterráneos. Las numerosas atalayas nazaríes capturadas en los años finales de la campaña contra Granada en la costa malagueña seguían en pie, según se habían preocupado los Reyes Católicos de ordenar, frente a la práctica frecuente de arrasar las torres conquistadas²⁹. Sin embargo, no parece que se mantuviese operativo el dispositivo de torreros, escuchas y atajadores necesario para que su existencia sirviese de algo. De hecho, los vigías de la Torre de los Genoveses, al Sur del Peñón, fueron colocados por el cabildo excepcionalmente ante la inminencia del peligro³⁰. Habiendo transcurrido los hechos en septiembre —temporada veraniega, por tanto la más pródiga en cabalgadas berberiscas, que es cuando habían de extremarse las precauciones— y estando tan desatendida la vigilancia, crece la sospecha de que la confianza y despreocupación de las autoridades gibraltareñas que denuncian los cronistas estén bien fundadas. Mientras que la ciudad podía permanecer vinculada con tierras malagueñas por medio de las construcciones nazaríes supervivientes, hacia Poniente no existían más torres que las algecireñas de tierra adentro —Botafuego, Adalides, Arroyo del Lobo—, ninguna de las cuales podría haber sorteado las sierras del Bujeo y el Cabrito para comunicar con Tarifa. El sistema no quedará operativo, a pesar del esfuerzo desplegado por su hijo, hasta el reinado de Felipe III.

En estas mismas fechas y en un lugar próximo de la costa malagueña ordenó el emperador que se construyese una torre fuerte al abrigo de la que había de crearse una población de sesenta vecinos. Se trata del litoral de Casares, en una punta rocosa conocida como el Salto de la Mora. La nueva población había de realizarse a costa del duque de Arcos, señor de Casares, con objeto de establecer un núcleo poblacional estable como medida disuasoria de los continuos desembarcos berberiscos³¹.

Cuando se tocaba a rebato, bien porque hubiesen desembarcado corsarios berberiscos, bien porque se acercase el duque de Medina Sidonia a tomar la ciudad por la fuerza, los vecinos habían de integrarse en las cuadrillas —siglo XVI— o escuadras —siglo XVII— previamente establecidas con finalidad bélica. Un regidor y un jurado encabezaba cada una de ellas, subdivididas a su vez en unidades menores mandadas por un vecino de confianza con el empleo provisional de cabo. Cuando Bravo de Lagunas, Comendador de los Hornos, hizo un alarde en la ciudad en 1577, comprobó que:

“la gente es poca y mal armada, y el sitio que han de guardar mucho, porque gente hábil para pelear hallé por la muestra que hice tres-

²⁹ RUIZ POVEDANO, Jose María, “Problemas en torno a la reestructuración del aparato militar defensivo en el occidente granadino a fines del siglo XV”, Revista Baetica, Facultad de Filosofía, Málaga, 1979.

³⁰ LUNA, J. C. de, *op. cit.*, pág. 140.

³¹ A.H.N., Osuna, leg. 153, exp. 6, citado en BENÍTEZ SÁNCHEZ-BLANCO, Rafael, *Morisicos y Cristianos en el Condado de Casares*, Colección de estudios cordobeses, Diputación Provincial, Córdoba, 1982, pág. 153 y Doct.^o 9, págs. 294-295. Para mayor información sobre la torre, véase GÓMEZ DE AVELLANEDA SABIO, Carlos y SÁEZ RODRÍGUEZ, Ángel J., “La Torre del Salto de la Mora, Casares”, *Caetaria*, Vol. 3, Museo Municipal de Algeciras, en prensa.

cientos y cincuenta y un arcabuceros con buenos arcabuces y aderezos para ellos, y noventa y dos ballesteros, y treinta y dos con alabarda y picas y lanzas, y ochenta y seis sin armas, y aun algunos sin espadas, y allí el corregidor les puso pena que las tuviesen dentro de cierto tiempo... Mas me informe que a una necesidad había otros doscientos hombres hijos de vecinos y criados de personas particulares que eran hombres y hábiles para pelear..."³².

Tuvo asimismo noticia de que había veinticuatro jinetes, aunque sus caballos se encontraban pastando en prados fuera de la ciudad seis meses al año. Pidió entonces que el rey mandase treinta cabalgaduras más y las dotase económicamente con 300.000 maravedises al año. "*Aquí no hay cosa de capitán porque el que tuviere cargo de los vecinos de la ciudad la tendrá de todos*"³³. Carecían, pues, ciudad y fortaleza, de soldados encargados de su defensa.

Al finalizar el siglo, la ciudad alcanzaba los mil vecinos —unos cinco mil habitantes—, entre quienes se contaban ochocientos hombres de guerra³⁴. Pocos menos habían de ocuparla en la primera mitad de siglo, ya que el atractivo poblacional que supuso el incremento de la importancia de la plaza y de su comercio en el siglo XVI quedaba contrarrestado por el peligro fronterizo.

En Gibraltar, el elemento más destacado de su complejo castral es la gran torre de la Calahorra. El término calahorra hace referencia a elementos defensivos de gran importancia que protegen determinados puntos estratégicos de una fortaleza, o bien destacan por su volumen dentro de un conjunto fortificado³⁵. La gibraltareña tiene planta tendente a rectangular, de veinte por diecisiete metros y veintitrés de altura. muros de tapial con parte de buena mampostería, anchura entre 2,80 metros en el frente oriental, el más expuesto a la acción de las máquinas de asedio, y 1,70 en el frente meridional³⁶.

Se halla situada en el ángulo nordeste de la alcazaba, la zona más débil de todo el recinto de la ciudad por hallarse junto a un padastro o elevación del monte desde el que con facilidad se podía batir la fortaleza. Era una torre pequeña, construida por Fernando IV cuando tomó Gibraltar en 1310 y que, a su vez, sustituyó a otra anterior destruida por el asedio del citado monarca castellano³⁷. En 1333, cuando Alfonso XI acudió siendo ya tarde para salvar la asediada población de caer en manos meriníes, volvió a poner cerco a la fortaleza. Centró su asalto

³² A.G.S., G. A., Leg. 83-34, fol. 1v.

³³ *Ibidem*.

³⁴ A.G.S., M. T., Legajo 271, Gibraltar, 1587 (APARICI GARCÍA, José, *Colección de Documentos Copiados en el Archivo de Simancas como datos para escribir la historia del Cuerpo de Ingenieros, por el Coronel Don...*, Sección Primera, Tomo III, Signatura 1-5-3, fol. 42). Los datos coinciden con los que aporta don Luis Bravo de Lagunas en A.G.S., G. A., Leg. 83-34, fol. 1v.

³⁵ TERÉS, E. y VIGUERA, M^a J., "Sobre las Calahorras", *Al-Qantara*, II, 1981, págs. 265 a 275.

³⁶ TORRES BALBÁS, L., "Gibraltar, llave y guarda de España", en *Crónica de la España Musulmana*, Vol. 2, Instituto de España, Madrid, 1982, págs. 89 a 99.

³⁷ *Et otrosí mandó labrar una torre encima del recuesto de la villa*, en *Crónica de don Fernando IV*, Biblioteca de Autores Españoles, Edit. Atlas, Vol. 66, Madrid, 1953, pág. 163.

contra la alcazaba y la torre que se alzaba en el lugar que luego ocupó la Calahorra³⁸, entonces de cantería o grandes mampuestos, que quedó acribillada por tres ingenios neurobalísticos emplazados sobre una altura que la dominaba. Durante ese hecho de armas perdió sus almenas y antepechos.

Tras el fracaso de este asedio, los meriníes vieron la necesidad de reforzar aquella parte de la alcazaba y la ciudad, ordenando Abu-l-Hasan la construcción de una gran torre en el lugar, tan poderosa que impidiera cualquier intento de asalto por aquella parte de la cerca. Escribe Ibn Battuta que Abu-l-Hasan "*levantó — entre 1342 y 1346— la colosal torre que hay en lo alto de la fortaleza. Esa torre antes era una pequeña atalaya que fuera destruida por las piedras de los almajaneques y en su lugar construyó ésta*"³⁹. También tenía una torre con campana para llamar a rebato en caso de peligro⁴⁰.

Portillo compara la Calahorra gibraltareña con una *ciudadela* italiana, ya que dispone de todos los elementos precisos para la defensa de su guarnición: "*hornos, un algibe de agua muy grande y muy hondo, salas y plaza de armas y otros aposentos*"⁴¹. Contó con acceso exterior en su frente sudoeste, protegido, a juicio de Torres Balbás, por una torrecilla llamada Gurilanda, según denominación del siglo XVI⁴². Hoy se entra en ella a través del adarve de una muralla situada en su frente nordeste y por una puerta que se ha abierto en esa parte de la torre⁴³.

Las antiguas alcazabas islámicas estaban diseñadas como reducto último para la defensa de la medina. Sin embargo, presentaban un grave inconveniente a juicio de los posteriores ingenieros españoles: las plazas fuertes carecen con frecuencia de la artillería, tropas o, simplemente, murallas y torres en buen estado que garanticen una defensa eficaz desde la cerca urbana. Puede su población, por tanto, tener tendencia a abandonar a las primeras de cambio la lucha en el perímetro murado para buscar refugio en el alcázar, entregando la plaza al asaltante. Es el hecho que relatan los cronistas en el ataque referido. En el siglo XVII, don Luis Bravo de Acuña propone que tanto en Gibraltar como en Tarifa se desmantelen los paños de muralla que separan a sus castillos de las respectivas villas, con lo que sus pobladores no podrían nunca fiar sus suerte a esa esperanza. Tendrían que combatir en su primera y única línea de defensa, concededores que del mantenimiento de cada puesto de combate dependería la salvaguarda del conjunto y, a la postre, la vida de

³⁸ *Crónica de don Alonso el Onceno*, Biblioteca de Autores Españoles, Edit. Atlas, Vol. 66, Madrid, 1953, pág. 252.

³⁹ IBN BATTUTA, *A través del Islam*, Trad. de Serafin Fanjul y Federico Arbos, Edit. Nacional, Madrid, 1981, pág. 758. Las obras de fortificación que mandó hacer Abu-l-Hasan en Gibraltar, entre ellas la Calahorra, se llevaron a cabo entre 1333 y 1348.

⁴⁰ KAGAN, Richard L., *Ciudades del Siglo de Oro. Las vistas españolas de Anton Van den Wyn-gaerde*, Ediciones El Viso, Madrid, 1986, págs. 287 (Gibraltar, Viena 65^{va}) y 289 (Gibraltar, Oxford Large.IV.61).

⁴¹ HERNÁNDEZ DEL PORTILLO, A., *op. cit.*, pág. 47

⁴² TORRES BALBÁS, L., *op. cit.*, pág. 193.

⁴³ La puerta que se abría en el flanco suroeste de la torre aún se conservaba a principios del siglo XVII. Véase CALDERÓN QUIJANO, J. A., *op. cit.*, fig. 8.

todos sus convecinos⁴⁴. Diversos acontecimientos certifican el carácter de bastión defensivo que hemos mencionado. Por ejemplo, cuando el alcaide de la ciudad, don Esteban de Villacreces, se acogió a sus muros con unos pocos defensores para hacer frente durante meses al ataque del duque de Medina Sidonia entre 1466 y 1467. Hacia ella corrieron los gibraltareños para guarecerse con motivo del ataque islámico de 1540, sin que se pudiese disparar a los atacantes más que con ballestas, ya que la artillería se encontraba apeada.

A los ojos de los modernos ingenieros militares, el castillo y la torre apenas gozaban de ventajas. Tiburcio Espanochi explicaba, en 1587, que *“poco hace al caso estando buen rato apartado de la marina y no defendiendo parte ninguna de tierra”*⁴⁵.

La Calahorra actúa en la ciudad como la torre del homenaje de otros castillos más convencionales. Albergaba, pues, al señor de la ciudad. A pesar de la finalidad militar del conjunto, anteriormente expresada, don Álvaro de Bazán, padre del primer marqués de Santa Cruz, siendo alcaide de la fortaleza, ordenó reformas en su interior para hacerla más acogedora.

*“Está en lo alto de esta torre una campana que se vela todas las noches con centinelas y que toca á rebato cuando vienen enemigos á nuestro término, dando aviso á las torres que hay en él, así de noche como de día. Al repique de esta campana sale toda la gente de esta ciudad de á pie y de á caballo, y se apercibe el arma, corriendo los dichos rebatos por mar y tierra, como la ocasión se ofrece”*⁴⁶.

El resto del frente norte de la ciudad permaneció durante la primera mitad del siglo XVI básicamente con la misma configuración defensiva que tuvo durante la etapa nazari. La muralla escalonada que descendía desde la Calahorra hasta el extremo noroeste del recinto murado —el Reducto de San Pablo que cita Bravo de Acuña— estaba flanqueada por trece torres de planta cuadrangular, escasamente modificadas desde el siglo XIV. Dos de las más próximas al mar fueron reconstruidas durante la ocupación castellana, dándoles planta circular. Posiblemente correspondan a una obra de tiempos de Fernando IV, etapa a la que también se atribuye la construcción de unas atarazanas en La Barcina⁴⁷.

⁴⁴ A.G.S., M. T., Costa de Andalucía, Leg. 958, *Informe sobre Tarifa en virtud de memorial real de la misma ciudad dada por don Luis Bravo de Acuña y por el concejo en virtud de decreto de Su Majestad de 3 de junio de 1627* (en APARICI GARCÍA, J., *op. cit.*, Sección Primera, Vol. 3, Doctº Nº 557, folios 472 y ss.) y BRAVO DE ACUÑA, Luis, *Gibraltar fortificada*, Museo Británico, Londres, Mss. Add. 15.152, año 1627, publicado y comentado en CALDERÓN QUIJANO, José A., *Las fortificaciones de Gibraltar en 1627*, Anales de la Universidad Hispalense. Filosofía y Letras, Vol. 28, Universidad de Sevilla, 1968, págs. 36 y 37.

⁴⁵ A.G.S., M. T., Legajo 271, Gibraltar, 1587 (APARICI GARCÍA, J., *op. cit.*, Sección Primera, Tomo III, Signatura 1-5-3, fol. 40v.).

⁴⁶ HERNÁNDEZ DEL PORTILLO, A., *op. cit.*, pág. 48.

⁴⁷ Las Atarazanas han sido atribuidas tanto a Fernando IV como a Abu-l-Hasan: TORRES BALBÁS, L., *op. cit.*, pág. 101.

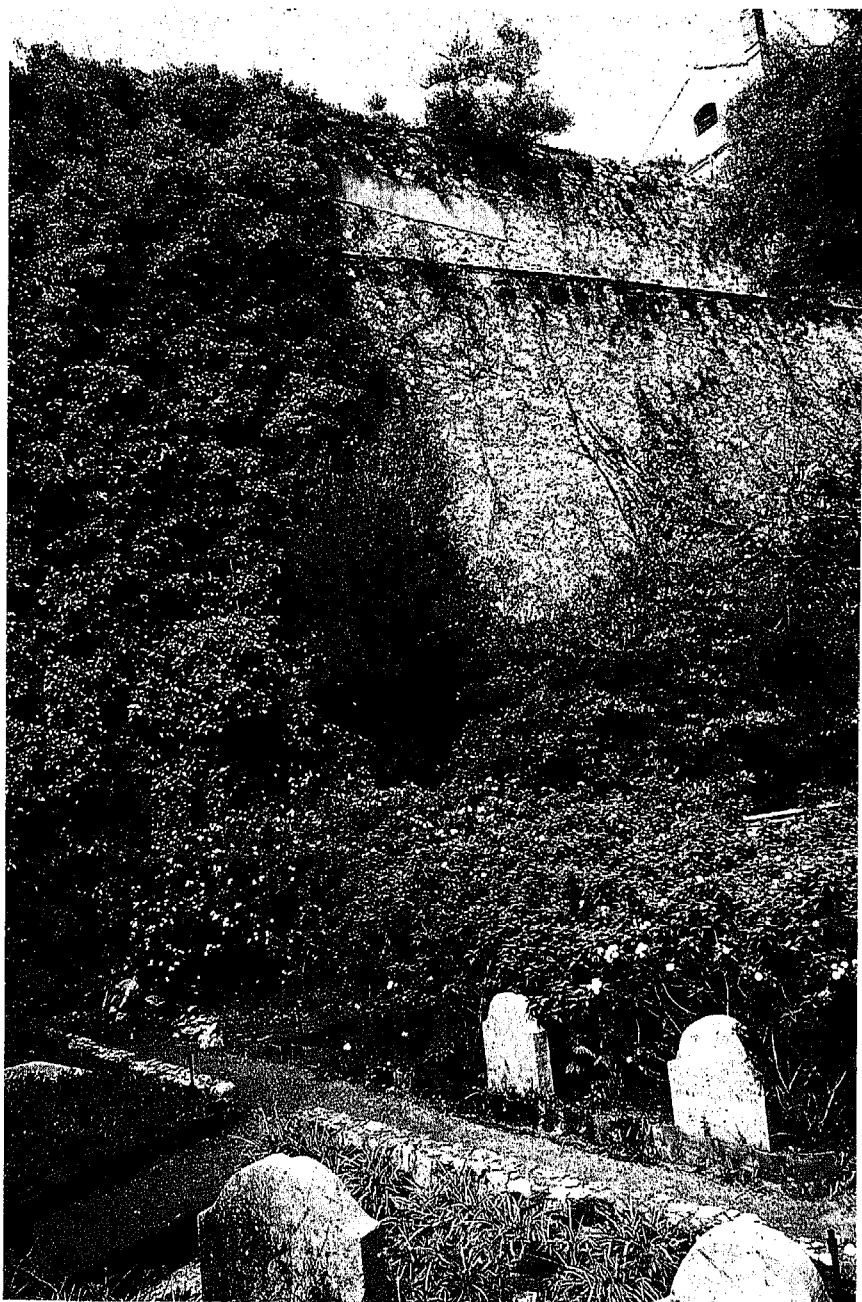


Figura 4.—La Muralla de Carlos V, al sur de La Turba. Ante ella, el Cementerio de Trafalgar. (Fotografía de A. Sáez.)

Este frente contaba con dos puertas, la monumental Puerta de Granada, abierta en el muro de la Villa Vieja, a mitad de trayecto entre la Calahorra y el mar, y la Puerta de Tierra —Puerta de España más tarde—, en el recinto de La Barcina. De la primera de ellas conocemos el aspecto que mantenía en 1567 gracias a los dibujos de Antón Van der Wyngaerde⁴⁸. Abierta en una gran torre y flanqueada por otras dos más pequeñas, desconocemos su trayectoria interior. Su vano cuadrangular se inscribía en un gran arco con doble alfiz. Los restos de sus sillares de piedra ostionera se conservan al pie de un bastión inglés, de planta hexagonal, construido en el siglo XVIII. Portillo señala que tenía esculpida una llave entre arabescos⁴⁹. La Puerta de Granada no respondía a los criterios defensivos modernos, por lo que fue modificada por Bravo de Acuña. El ingeniero señala que se ha “*abierto puerta de socorro doblada, y atraessada, que no la haviu en las murallas de la villa vieja con la seguridad y fortaleza que deuen tener*”⁵⁰. Esto significa que la puerta en cuestión deja de tener el relieve que tuvo originariamente. Conforme la población medieval generada por la alcazaba se fue aproximando al mar, sus diferentes recintos murados fueron provistos de accesos de cierto relieve, como el que nos ocupa, entrada de la Villa Vieja. Esta entrada mantuvo la denominación hasta finales del siglo XVI —Espanochi aún la llama así en 1587—, mientras que en el XVII es habitualmente citada como Puerta de la Villa Vieja. Con la transformación de Bravo de Acuña, la antigua y gran puerta queda reducida a la función de la Puerta del castillo que seguidamente comentamos, aunque de mayor tamaño. Para aumentar su defensa se reorganizó su acceso, retranqueándolo para que quedase enfilado por los dos torreones que la flanqueaban. Torres Balbás la confunde con la puerta falsa

⁴⁸ KAGAN, R. L., *op. cit.*, *Gibraltar*, Viena 65^{va}, Viena 65^{vo} y Oxford.

⁴⁹ HERNÁNDEZ DEL PORTILLO, A., *op. cit.*, pág. 57. La llave, como la mano que también suele esculpirse sobre los arcos de las puertas, era un símbolo islamita cargado de significado. Figura en el Corán con el sentido de la conductora de los creyentes por el camino correcto. Se le atribuía, además, poder sobrenatural, sirviendo en posición abierta para debilitar al enemigo, finalidad muy eficaz en puertas de fortalezas como las de Granada y de Algeciras en Gibraltar o la archiconocida *Puerta de la Justicia* de la Alhambra de Granada. Recordemos, en relación con este símbolo, que la llave forma parte del escudo gibraltareño, concedido por los Reyes Católicos en Toledo, el 2 de julio de 1502, con el sentido de que su ciudad y fortaleza eran la clave para el dominio de España. LUNA, J. C. de, señala en *op. cit.*, pág. 193 que la Casa de Medina Sidonia ostentó en su escudo de armas, tras la conquista de Gibraltar, el lema “¡La Casa de Guzmán tiene las llaves del Estrecho!” Por su parte, “*el escudo de armas de Gibraltar (...) es un castillo de las armas reales puesto en campo colorado sobre ondas de mar, con una llave dorada pendiendo de él por una cadena, significando ser Gibraltar llave de España*”. Véase HERNÁNDEZ DEL PORTILLO, A., *op. cit.*, pág. 113. También comprobamos cómo en BUSTOS RODRÍGUEZ, Manuel, *Un comerciante saboyano en el Cádiz de Carlos II (Las memorias de Raimundo de Lantery. 1673-1700)*, Caja de Ahorros de Cádiz, Cádiz, 1983, pág. 127, se recurre de nuevo a la metáfora. En 1677, Lantery conoció en el consulado inglés de Argel el proyecto de Sir John Lozen, general de las escuadras británicas del Mediterráneo, de aislar Gibraltar “*cortando aquel pedazo de arena que hay desde el puerto a la otra mar del estrecho, que es trecho muy corto; (...) que si su Divina Majestad no hubiese permitido que el pingüte que traía dichos materiales —palas, zapas y otras herramientas— se perdiese, habría años que Gibraltar estaría en su poder; según el descuido que siempre han vivido en España con esa plaza, con ser así que es la llave de España, como si no hubieran tenido por experiencia antes, de que por esa parte se había perdido dos veces España.*”

⁵⁰ BRAVO DE ACUÑA, L., *op. cit.*, pág. 47.

del castillo⁵¹ que figura en un perfil del siglo XVII citada en un proyecto de Tiburcio Espanochi⁵². Dicha Puerta del castillo fue abierta por orden de Bravo de Acuña hacia 1625 junto a la torre de flanqueo más oriental del frente norte de la alcazaba gibraltareña, para dar salida directa de los defensores de la fortaleza hacia la muralla de San Juan —que a su vez flanqueaba los arenales que terminaban ante la Puerta de Tierra—. Esta corcha almenada existía ya a mediados del siglo XVI y debió formar parte del aparato defensivo de la Puerta de Granada desde época islámica. Posiblemente sea una de las construcciones con que Abu-l-Hasan rodeó completamente la ciudad entre 1334 y 1348⁵³. La alcazaba disponía de su puerta principal en el flanco sur del recinto, protegida por un complejo sistema de ingreso, abierto a La Turba.

La muralla torreada al oeste de la Villa Vieja fue siendo transformada durante largo tiempo, hasta quedar reemplazada por otra a la moderna hacia 1625, llamada de San Bernardo⁵⁴. De acuerdo con la tendencia renacentista, el tradicional paso de ronda se ensancha notablemente para permitir el trasiego de las piezas de artillería, su emplazamiento y las operaciones de disparo, así como el acceso de una numerosa tropa desde la ciudad. La obra quedaba rematada, ya a orillas del mar, por el baluarte del Canuto⁵⁵, Cañuto⁵⁶, San Sebastián⁵⁷ o San Pablo⁵⁸, siendo éste su nombre más conocido. Ésta es obra construida sobre una torre medieval, en la primera mitad del siglo. Su planta cuadrangular, perfil bajo, muros en talud y cuerpo macizo responden a modernos criterios constructivos de influencia italiana. Aquí se percibe la intervención de ingenieros militares de ese origen, que importan un estilo de fortificar diferente al que venía desarrollándose según criterios autóctonos hispánicos desde el final de la Reconquista. Éste ha venido en denominarse *estilo de transición*⁵⁹. La reducción de su altura pretende hurtar su silueta al impacto de la artillería enemiga, frente a las airosas torres medievales que entonces jalaban la muralla del mar. Su talud incrementa la ya notable masa del cuerpo macizo para encajar los impactos y soportar el peso de la propia artillería. Una generosa superficie permite el adecuado juego de los cañones, mientras que la sensible proyección del baluarte fuera del recinto murado adelanta la línea defensiva en un punto tan decisivo como este ángulo noroeste de la ciudad-fortaleza. Este baluarte de San Pablo parece resultado de los proyectos para la adecuación del frente norte a las necesidades defensivas de Gibraltar que se desarrollan hacia 1540 por los ingenieros Micer Benedito y Baltasar Paduano Avianelo, además del mismo don

⁵¹ TORRES BALBÁS, L., *op. cit.*, pág. 99.

⁵² A.G.S., G. A., Leg. 692, M. P. y D. V-127, Vol. 1, pág. 544.

⁵³ IBN MARZUQ, *El Musnad: Hechos memorables de Abu-l-Hasan, sultán de los benimerines*, Trad. VIGUERA, M^a. J., Instituto Hispano-Árabe de Cultura, Madrid, 1977.

⁵⁴ BRAVO DE ACUÑA, L., *op. cit.*, pág. 47.

⁵⁵ HERNÁNDEZ DEL PORTILLO, A., *op. cit.*, pág. 60.

⁵⁶ A.G.S., G. A., Leg. 692, M. P. y D. V-127, Vol. 1, pág. 544.

⁵⁷ HERNÁNDEZ DEL PORTILLO, A., *op. cit.*, pág. 60.

⁵⁸ BRAVO DE ACUÑA, L., *op. cit.*, pág. 48.

⁵⁹ COBOS GUERRA, Fernando y CASTRO FERNÁNDEZ, J. Javier de, *Castillos y fortalezas de Castilla y León*, León, 1997. VILLENA PARDO, L., *op. cit.*, págs. 3 y ss.

Álvaro de Bazán⁶⁰. Del acierto de su diseño y emplazamiento da cuenta el reaprovechamiento que del mismo hace el ejército británico, que lo mantiene como elemento fundamental de la defensa del frente norte gibraltareño. Su adecuación a la dura prueba que supusieron los asedios borbónicos del siglo XVIII consistió en el forrado de la obra española con sillarejo calizo de tamaño medio, siendo conocido en el complejo defensivo como North Bastion. La planta original del baluarte sólo se vio alterada en su cara meridional, que se rehizo en sentido oblicuo para enlazar con la entrada que reemplazó a la Puerta del Mar medieval, las Grand Casemates Gates. Según refleja Wyngaerde en 1567, mantenía defendidos los flancos orientados al mar con pretil a la barbata, mientras que los que vigilaban los aproches de la Puerta de España y de la Puerta del Mar disponen de troneras de amplios merlones. Este bastión es una de las principales aportaciones que las murallas del frente norte de Gibraltar reciben durante el reinado de Carlos I, ya que el resto del conjunto castral mantenía en general sus características medievales.

Con esta obra se procedió también a la destrucción de la medieval Puerta de Tierra y su sustitución por la Puerta de España⁶¹, de acuerdo con criterios más modernos. Ante el conjunto de puerta y muralla se abrió un foso, obra del mismo ingeniero según Montero⁶², parcialmente excavado en la roca. Quedaba anulado, así, el riesgo de labores de minado. La labor de minado alcanzó en el siglo XVI un importante desarrollo, lo que, unido a los terribles efectos de la explosión de barriles de pólvora en las galerías excavadas bajo torres o murallas, la convirtieron en una temida labor ofensiva. Los españoles desarrollaron la técnica en las guerras italianas de principios del XVI. En 1503 se produjo la conocida voladura por sus defensores —por iniciativa del maestre Ramiro López— de un sector de la fortaleza de Salces cuando las fuerzas atacantes francesas la ocupaban con su infantería. Más adelante, en el siglo XVII, Bravo de Acuña mandó elevar su contraescarpa, a modo de glacis, lo que añadía una dificultad al descenso al fondo del foso para afrontar la escalada de la muralla de San Bernardo e impedía que encontrase protección alguna cualquier atacante que llegase desde el istmo. El foso era inundable y se salvaba por un puente parcialmente levadizo, al que se accedía tras superar

⁶⁰ A.G.S., M. T., Legajo 271, Gibraltar, 1587 (APARICI GARCÍA, J., *op. cit.*, Sección Primera, Tomo III, Signatura 1-5-3, fols. 4-8). Benedetto da Ravenna o Micer Benedito de Rávena había trabajado como ingeniero real en la construcción del formidable castillo de Salsas o Salces, en el Rosellón, en 1534. A partir de entonces, en otras fortalezas norteñas como las de Logroño, San Sebastián, Fuenterrabía o Pamplona, además de las plazas norteafricanas de Orán, Mazalquivir o Bugía. Asimismo, Baldasare Albianello de Padua o Baltasar Paduano Avianelo o Abianelo, que ordena reformas en Gibraltar en 1541, trabajó en Salces el año anterior, desarrollando también sus servicios en Perpignan y Flandes. Venían al Peñón los más destacados ingenieros al servicio de la Corona Española —todos italianos—, quienes proponen soluciones para sus defensas como las sugeridas en la frontera con Francia, aun en contra del sistema de defensas bajas, sobre el foso, que allí se aplicaron originalmente según el proyecto de Ramiro López. Según algunas fuentes, el ingeniero Daniel Speckle habría participado en la fortificación de Gibraltar en 1540, lo que parece improbable. Véase BENADY, Tito, "Ingenieros militares...", pág. 48. El ingeniero alemán tampoco aparece mencionado en el *Memorial de Ingenieros* editado por el Cuerpo de Ingenieros del Ejército Español.

⁶¹ BRAVO DE ACUÑA, L., *op. cit.*, pág. 48.

⁶² MONTERO, F. C., *op. cit.*, pág. 239.

una antepuerta reforzada por albarrada. Resulta sorprendente comprobar cómo, al igual que en lo expuesto para el baluarte de San Pablo, esta parte del conjunto defensivo del norte de la ciudad se ha mantenido fiel al diseño español de la época que estudiamos. El puente peatonal actual ocupa el mismo espacio que el primitivo; la albarrada original es hoy un vallado para evitar el tránsito de vehículos; el foso no ha variado en cuatro siglos sino para albergar matorral, desechos y viejos barracones; el trazado quebrado del pasadizo de la Puerta de Tierra, como vuelve a denominarse, es el mismo construido por Bravo de Acuña para mejorar el que fue abierto por Calvi.

Al Este de la nueva puerta quedaba el espacio que habría de ocupar el medio baluarte de San Pedro, proyectado en 1587⁶³ y en proceso de construcción en 1627⁶⁴.

La otra aportación sustancial que recibe el frente norte en la época que estudiamos es la reconstrucción de la muralla que, corriendo sobre el barranco a partir de la Calahorra, alcanzaba el Salto del Lobo. El topónimo pervive bajo dominio británico como Woolfs Jump⁶⁵. Esta propuesta del alcaide don Álvaro de Bazán pretendía que quedase cerrado cualquier posible acceso desde el Norte a la ladera occidental del Peñón que pudiese servir para atacar la alcazaba y su gran torre. Presumiblemente la obra no se ejecutó durante su mandato, si, como señala Luna, *"no fueron atendidas las justas demandas de la ciudad ni se tomaron en consideración las medidas propuestas por su alcaide"*⁶⁶. La muralla parece originaria de época medieval, formando parte posiblemente del complejo defensivo que Abu-l-Hasan construye en Gibraltar. La Calahorra es su elemento más conspicuo y este muro pudo ser un complemento fundamental de la torre, dada la experiencia vivida durante el asedio de Alfonso XI. La muralla estaba casi arruinada a comienzos del siglo XVII⁶⁷, siendo conocida en estos años como de San Ignacio. Al respecto explica Luis Bravo de Acuña en 1627:

*"En la punta de una peña tajada, que se opone a un torreón que está en mayor eminencia se ha fabricado el reducto de Sant Luis y la muralla de Sant Joseph y en la peña que hace trabes entre el reducto de Sant loachin, muralla de Sant Ignacio, se han plantado ochenta peñas-cos que llaman comunmente galgas, de la grandeza de una litera, bastante un hombre solo a arrojarlos por la montaña, y ellos, en su cayda, a deshacer y arruynar todo lo que encuentran"*⁶⁸.

Mientras que la fortaleza medieval no sobrepasaba por el Norte el límite que define el conjunto fortificado que venimos describiendo, en los siglos XVI y XVII

⁶³ A.G.S., M. T., Legajo 271, Gibraltar, 1587 (APARICI GARCÍA, J., *op. cit.*, Sección Primera, Tomo III, Signatura 1-5-3, fol. 42).

⁶⁴ BRAVO DE ACUÑA, L., *op. cit.*, pág. 48.

⁶⁵ *Plan of Gibraltar: Traced from the best originals. Litografía alemana, Cádiz, 1874*, LUNA, J. C. de, *op. cit.*, lámina.

⁶⁶ LUNA, J. C. de, *op. cit.*, pág. 238.

⁶⁷ HERNÁNDEZ DEL PORTILLO, A., *op. cit.*, pág. 58.

⁶⁸ BRAVO DE ACUÑA, L., *op. cit.*, pág. 47.

éste progresó unos 300 metros en esa dirección para, bajo dominio inglés, globalizar todo el Peñón como unidad castral. Sólo entonces llegan las defensas hasta su extremo norte, asomándose a la pared cortada a pico que da al istmo con la Batería de la Reina Ana y las galerías excavadas sobre el tajo —que nunca tuvieron su bautismo de fuego—⁶⁹.

El frente litoral del Peñón que da a la Bahía estaba recorrido, al Norte, por un flanco de la cerca de La Barcina y, por el Sur, hasta Punta Europa y la Punta del León, por una larguísima muralla, ordenada posiblemente por Abu 'Inan entre 1350 y 1358, hijo del citado Abu-l-Hasan. Se encontraba almenada, “a la antigua, de nueve pies de grueso —dos metros y medio— y veinte y cinco de alto —siete metros”—⁷⁰, hasta su completa recomposición por Bravo de Acuña hacia 1627. En la misma fecha y por el mismo ingeniero se remodeló la torre albarrana de El Espolón, que sobresale del ángulo sudoeste de La Barcina y flanquea su Puerta de la Mar, siendo por entonces denominada Torreón de San Andrés. La Puerta de la Mar, abierta entre dos torres, tenía pasadizo en doble recodo y arco de herradura a la entrada⁷¹. La Barcina tenía en tiempos de don Álvaro de Bazán diversas casas adosadas a la muralla, con la consiguiente merma de su eficacia defensiva. Los intentos del alcaide para su demolición resultaron infructuosas. Andrés Suazo de Sanabria —caballero destacado en la defensa de la ciudad— tenía una casa con una torre fuerte en La Barcina, a pesar de encontrarse este barrio amurallado⁷². En ella se refugiaron muchos ciudadanos durante los desgraciados sucesos de 1540. Poco más al Sur, la puerta medieval de los Baños se encontraba cerca de la “*Puerta de Mudarra, que con licencia del Rey Católico la mandó hacer un caballero corregidor llamado Don Luis de Mudarra el año de 1513*”⁷³. La Puerta de los Baños aún existía en 1625⁷⁴. Servía la citada muralla para guarecer la parte meridional del Peñón y del arrabal de La Turba. Éste se extendía al Sur de los recintos de La Alcazaba, La Villa Vieja y La Barcina. Los autores discrepan acerca de su antigüedad y mientras Barrantes Maldonado sugiere un desarrollo tras la conquista cristiana, Portillo refiere antecedentes romanos⁷⁵. La ubicación de los baños meriníes y de una mezquita en esta parte apuntan, junto a algunas descripciones del propio Porti-

⁶⁹ TORNAY DE CÓZAR, Francisco, *La Línea de Gibraltar: 1730-1810 (origen histórico militar de La Línea de la Concepción)*, Diputación Provincial, Cádiz, 1981, págs. 139-143.

⁷⁰ A.G.S., M. T., Legajo 271, Gibraltar, 1587 (APARICI GARCÍA, J., *op. cit.*, Sección Primera, Tomo III, Signatura 1-5-3, fol. 39).

⁷¹ *Perspectiva del muelle de Gibraltar de 1608*, A.G.S., M.T., Leg. 692

⁷² HERNÁNDEZ DEL PORTILLO, A., *op. cit.*, pág. 121.

⁷³ *Ibidem*, pág. 61. El último corregidor de Gibraltar bajo el reinado de Fernando el Católico fue don Luis de Mudarra (1513-1519?), época en la que se construyó la puerta de su nombre en la muralla de la banda del mar, cercana a las antiguas atarazanas.

⁷⁴ Un documento notarial de 1625 señala unas *casas que lindan con la calle baja que va al monasterio de San Francisco y con la del muro de la puerta de los Baños*. SANZ TRELLES, Alberto, *Catálogo de los protocolos notariales de Gibraltar y de su Campo (1522-1713) en el Archivo Histórico Provincial de Cádiz*, Vol. 10, I.E.C.G., Algeciras, 1998, pág. 46, Doctº. Nº. 131, 1625.

⁷⁵ TORRES BALBÁS, L., *op. cit.*, pág. 102 y HERNÁNDEZ DEL PORTILLO, A., *op. cit.*, págs. 53 y 54.

llo, a cierto poblamiento en época islámica. Parece ser ésta la versión más acertada, toda vez que el tremendo esfuerzo y gasto que debió suponer la construcción del recinto perdería buena parte de sentido si careciese de ocupación. El flanco sur de La Turba había estado cerrado por la muralla medieval llamada mora o morisca, Moorish Wall, que asciende desde la Puerta de Carlos V hasta El Hacho, hoy Signal Station. Con Gibraltar en manos castellanas, pronto se evidenció la vulnerabilidad de esta cerca. Sus muros, que contuvieron el referido ataque del conde de Niebla en 1436, debían estar arruinados en el siglo XVI. El jurado gibraltareño relata que:

*“por mandado del emperador Don Carlos, vino por ingeniero para fortificar y cercar esta ciudad, pues no tenía cerca por la banda del mediodía, Juan Baptista Calvy, milanés, el cual la cercó de un muro por la parte del mediodía que comenzó desde la mar hasta una casamata que hizo al pie de una inaccesible peña que corre este término de occidente á oriente”*⁷⁶.

Éste es el lugar llamado La Quebrada. El diseño de Calvi de esta eficaz defensa del flanco sur de la ciudad data de 1552. Por esta parte penetraron los turcos desembarcados, en 1540, en la Almadrabilla, en la vertiente oriental de la Roca. Posiblemente La Turba se corresponda con el albácar de la ciudad que citan diferentes documentos del siglo XVI⁷⁷.

En efecto, Calvi ordenó la construcción de una muralla que, desde la orilla de la Bahía, lugar donde habría de emplazarse posteriormente el gran Baluarte del Rosario, llegaba hasta el inicio del terreno escarpado del interior del Peñón, al Oeste del Hacho. En la parte menos elevada de los riscos se reforzó este flanco sur con el baluarte de Santiago, proyecto original de Calvi, reconstruido y bautizado con este nombre más tarde. En 1599 estaba completamente terminado. Ocupaba el lugar donde había existido la puerta islámica de Algeciras. Actualmente se abre aquí la Puerta del Príncipe Eduardo, junto a Flat bastion. Sobre la Puerta de Algeciras existía, esculpida, una mano, como en el caso mencionado de la Puerta de Granada. Quedaba así cercada la mitad norte del Peñón. La muralla que enlazaba dicha casamata y El Hacho o Nuestra Señora de Guadalupe sería reconstruida por El Fraterno sobre la muralla morisca —la mencionada Moorish Wall— y denominada de San Raimundo. Partía del reducto de San Agustín, conexión de las obras de los ingenieros de Carlos I y Felipe II. Seguidamente, Calvi trazó algo más al Sur un muro en rediente que defendía la población, llamado después de San Beni-

⁷⁶ HERNÁNDEZ DEL PORTILLO, A., *op. cit.*, pág. 59.

⁷⁷ SANZ TRELLES, A. *op. cit.*, pág. 19, Doctº Nº 4, Gibr., 1528 y pág. 31, Doctº. Nº. 62, 1580. Por su parte, MAZZOLI-GUINARD, Christine, *Villes d'Al-Andalus. L'Espagne et le Portugal à l'époque musulmane (VII^e-XV^e siècles)*, Presses Universitaires de Rennes, 1996, pág. 306, ubica el albácar al Norte de la ciudad, entre el muro de la alcazaba y la *muralla de Sant Joseph*. La presumible inexistencia de esta última muralla en época medieval y la acusada pendiente de ese espacio hace muy improbable esta hipótesis.

to. Su denominación más extendida es la de Muralla de Carlos V, que aún conserva. Ésta apoyaba sus extremos en profundas escarpaduras. Juan Bautista Calvi proyectó una casamata de 23,5 metros de lado en su extremo oeste, desde donde:

*“se ha de ir siguiendo el atajo a lo último de la montaña haciendo de 270 pies a trozos sus traveses y cada través ha de tener 40 pies —de altura— y dos troneras y destos traveses ha de llevar 4 hasta llegar a lo último de la montaña donde se ha de hazer una torre de 72 pies de cuadra y 4 puntas de diamante a cada esquina la suya con 40 pies de alto porque han de entrar desde la muralla a esta torre con una puente levadiza”*⁷⁸.

Las reformas que le aplica Bravo de Acuña hicieron que rematase, por ambos extremos, en reductos especialmente reforzados, siendo el de Santo Domingo el situado a poniente. Calvi diseñó, aunque no llegó a ejecutar, el cierre del espacio que mediaba entre los futuros reductos de San Agustín y de Santo Domingo con otra muralla quebrada que, construida sobre el tajo, sirviese para flanquear eficazmente el nuevo acceso sur a la ciudad. En éste abrió la puerta conocida por los nombres de Carlos V, del Rosario⁷⁹, de África⁸⁰, Nueva⁸¹ y del Mediodía⁸², rebautizada después como South Port Gates. Sobre la misma se conserva el escudo de armas del emperador. Por esta puerta discurría el camino real que conducía desde la ermita de Nuestra Señora de Europa, en el extremo meridional del Peñón, hasta La Turba y los barrios más antiguos de la población. Calvi la designa como *“la puerta que ha de servir a los tarfes”*⁸³. El lugar había de reforzarse con la excavación de un foso inundable a todo lo largo de la muralla, entre los baluartes del Rosario y de Santiago. La existencia de huertos en esos terrenos hizo que el proyecto contara con alguna oposición, amparándose sus propietarios en la gran necesidad de hortalizas que tenía la plaza. Tales quejas no fueron atendidas y la obra se llevó a cabo. Estuvo terminada en 1599. Esa depresión está actualmente ocupada por el Cementerio de Trafalgar.

Cuando, ya bajo el reinado de su hijo Felipe II, llega a la ciudad el ingeniero Jacome Pelearo Fratin, el capitán Fratin o El Fratino, estos proyectos quedaron seriamente alterados. El nuevo ingeniero rechazó la idea de la muralla zigzagueante

⁷⁸ A.G.S., M. T., Legajo 271, Gibraltar, 1587 (APARICI GARCÍA, J., *op. cit.*, Sección Primera, Tomo III, Signatura 1-5-3, fol. 11v.).

⁷⁹ *Ibidem*.

⁸⁰ BRAVO DE ACUÑA, L., *op. cit.*, figura 4.

⁸¹ A.G.S., G.A., Leg. 771, M. P. y D. XV-132, CASTORIA, Andrés, *Planta del Baluarte del Rosario de la Ciudad de Gibraltar*, 1621. También, HERNÁNDEZ DEL PORTILLO, A., *op. cit.*, pág. 59. Asimismo, SANZ TRELLES, A., *op. cit.*, pág. 78, Doct.^o N.º. 330, 1704.

⁸² TORREMOCHA SILVA, A., introducción y notas de *Historia de Gibraltar* de HERNÁNDEZ DEL PORTILLO, nota 63.

⁸³ A.G.S., M. T., Legajo 271, Gibraltar, 1587 (APARICI GARCÍA, J., *op. cit.*, Sección Primera, Tomo III, Signatura 1-5-3, fol. 11).

que ordenara sobre el tajo su predecesor, aunque aún no había sido construida, planeando incluso la destrucción de la de Carlos V dada la supuesta incorrección de su traza. Aunque esta noticia data de 1575, otro ingeniero que trabaja en Gibraltar hacia 1587, Tiburcio Espanochi, compatriota de ambos, la califica como "*muy buena muralla*". Éste se decanta por la idea de rematar lo poco que quedaba por hacer de la de Calvi antes que derribarla y abordar el proyecto de El Fratin, que pretendía retrasarla hasta El Hacho⁸⁴. Hacia 1610 señala Portillo, en relación a la opinión de El Fratin, que aún "*no se ha tirado aún y entiendo que no se derribará*"⁸⁵. En la actualidad se conserva en toda su extensión en una zona no urbanizada de la roca debido a su gran pendiente. Su línea quebrada se distingue perfectamente desde la orilla opuesta de la Bahía.

Fratín inició la construcción del baluarte de Santa Cruz —posiblemente también llamado de Santiago— y levantó otro de tierra y fagina en la Puerta del Atajo. Esta obra puede coincidir con el origen del enorme baluarte de Nuestra Señora del Rosario, cuya construcción se prolongó durante varias décadas —quedó básicamente terminado en 1599⁸⁶, aunque no se perfeccionó hasta la década de 1620—. Desde esta posición se podía batir buena parte de las aguas de la Bahía, el Muelle Nuevo y el acceso sur de la ciudad. La ermita de ese nombre le presta el topónimo, al igual que a la citada Puerta de Carlos V. Este baluarte del Rosario fue el único de los construidos en Gibraltar bajo soberanía española que responde al exitoso esquema de la fortificación abaluartada italiana. Está emplazado en la confluencia de dos cortinas y dispone de dos caras de generosas dimensiones, enlazadas con las cortinas por dos flancos. Todo formado por muros en talud de mayor altura que las defensas inmediatas. Sin embargo, no se encuentra abierta a la plaza por la gola. Actúa, por tanto, como un fuerte independiente del resto del complejo murado, con su puerta de acceso, depósito de municiones y pozo de agua, lo que permitiría la resistencia de sus defensores al margen de lo que pudiese ocurrir en la plaza. Este baluarte incorpora unas casamatas en el lado interior de los flancos que, retranqueados, actúan como aquellos flancos protegidos por orejones que un siglo después propondrá en su método para fortificar Le Prestre de Vauban. En nuestro caso, son los ángulos de espalda —lugar de encuentro entre un flanco y una cara— y la parte externa de los flancos los que protegen del tiro enemigo a la artillería de las casamatas, en vez de los orejones. Quedan así desenfiladas, pudiendo flanquear bien la Puerta Nueva, bien la muralla litoral hacia el Norte, con mínimo riesgo de ser alcanzados por el enemigo.

Esta imagen es la que presentaba hacia 1625, si bien su origen fue modesto, de acuerdo al diseño de Calvi. Originalmente carecía de denominación. Fue proyectado como ampliación de la torre que ocupaba la esquina entre la muralla litoral y la que cerraba La Turba por el Sur: la Torre de la Zebrera. El ingeniero italia-

⁸⁴ *Ibidem*, fols. 37v. y 38.

⁸⁵ HERNÁNDEZ DEL PORTILLO, A., *op. cit.*, pág. 59.

⁸⁶ A.G.S., M. T., Legajo 548, Gibraltar, 1599 (APARICI GARCÍA, J., *op. cit.*, Sección Primera, Tomo III, Signatura 1-5-3, fol. 63).

no aumenta sensiblemente las dimensiones que previamente se le habían asignado, dándole 45 metros de lado en vez de los 17 previstos⁸⁷. El proyecto de Andrea Castoria, en 1621, duplica de nuevo su tamaño.

Este baluarte existe aún, correctamente conservado en su flanco occidental, a pesar de pequeñas composturas británicas en sus esquinas. El flanco oriental está oculto por edificaciones modernas. recibe el nombre de South Bastion y, a continuación, hacia el Sur, se abren las dos puertas del Ragged Staff.

Hacia el Sur del Peñón continuaba la muralla de Abu 'Inan, en deplorable estado en esta época. Era conocida a principios del siglo XVII como la muralla real⁸⁸. Antes de llegar a la caleta de San Juan —actual Rosia Bay— se situaba el cabo más prominente de la costa gibraltareña, a excepción de Punta Europa. En ella se localizaba la Torre del Tuerto, de forma pentagonal. En este lugar comenzaría entre 1618 y 1620 la construcción del Muelle Nuevo. La torre existía ya en el siglo XV⁸⁹ y Portillo piensa que “*es de fábrica más antigua que de moros*”⁹⁰. El autor gibraltareño describe sobre su puerta lo que parece corresponder al escudo nazari, cruzado por una banda. Micer Benedito reclamó su fortificación hacia 1535, con objeto de dotarla de artillería y constituir allí el bastión defensivo del Sur del Peñón, independiente de la cerca urbana, dado el deterioro que sufría la muralla litoral⁹¹. La relevancia de este punto deriva del fondeadero que deja al Norte su ligera proyección hacia la Bahía. También ahí se localizan los Arenales Colorados, hoy Red Sands, por donde intentara la conquista de la villa el malogrado conde de Niebla en el siglo XV. El ingeniero italiano proyectó, junto a don Álvaro de Bazán, otras tres torres con función de vigilancia. Eran las de la Cala de San Juan, la de Punta Europa y la del Corral de Fez. También había de reedificarse la deteriorada muralla⁹². Sin embargo, no parece que la mayoría de estos proyectos se hiciera realidad. El ataque de Caramani, proveniente del Sur, no encontró obstáculos en su camino hacia la ciudad. Nunca volvió a oírse tampoco de torres con los nombres citados, aunque sí se construyó el fuerte de la Torre del Tuerto. En el siglo XVI, ésta fue dibujada por Van den Wyngaerde, quien la designó en 1567 como torra do torta en su peculiar uso del castellano⁹³. Barrantes Maldonado informa, un año antes, de que la Torre del Tuerto es:

⁸⁷ A.G.S., M. T., Legajo 271, Gibraltar, 1587 (APARICI GARCÍA, J., *op. cit.*, Sección Primera, Tomo III, Signatura 1-5-3, fol. 11).

⁸⁸ SANZ TRELLES, A., *op. cit.*, pág. 42, Doctº. Nº. 122, 1614.

⁸⁹ Aparece citada en 1469, en la cédula de Enrique IV. López de Ayala, I., *op. cit.*, Apéndice Documental, Doctº. V. PALAO, G., *op. cit.*, pág. 42 opina que el edificio data de 1596, cuando sobre una plataforma pentagonal preexistente se erigió la *Torre del Puerto*.

⁹⁰ HERNÁNDEZ DEL PORTILLO, A., *op. cit.*, pág. 60.

⁹¹ A.G.S., M. T., Legajo 271, Gibraltar, 1587 (APARICI GARCÍA, J., *op. cit.*, Sección Primera, Tomo III, Signatura 1-5-3, fol. 5).

⁹² *Ibidem*, fol. 11.

⁹³ KAGAN, R. L., *op. cit.*, pág. 289. Recientemente ha sido publicada una interesante revisión crítica de estas vistas en PARDO GONZÁLEZ, Juan Carlos, “El Campo de Gibraltar en los dibujos de Anton van den Wyngaerde”, *Revista Almoraima*, Vol. 20, 1998, págs. 75 y ss.

*“un castillo, por sí, asentado en una punta que hace la tierra en la mar, donde suele haber un alcaide; y tiene cuatro piezas de artillería, con que pueden hacer mucho daño á las velas que entraren en la bahía, y es la guarda de aquel puerto”*⁹⁴.

El proceso general de remodelación de la cerca medieval gibraltareña para convertirla en una fortaleza a lo moderno, desarrollado principalmente entre mediados del siglo XVI y la primera mitad del XVII, responde a la teoría que don Diego González de Medina Barba desarrolla en su tratado de fortificación. Su *Examen de Fortificación que hace un Príncipe a un ingeniero, para poner en defensa sus estados*, publicado en 1599, plantea el caso de las ciudades amuralladas a la antigua, con torreones muy próximos entre sí. Para su adecuación defensiva propone intercalar baluartes que aprovechasen las anteriores construcciones, lo que vemos aplicado en nuestro caso tanto en los frentes norte y sur de la ciudad como en la muralla litoral⁹⁵.

Cabe concluir con una idea que se ha expuesto en las páginas anteriores: hubo de transcurrir la mitad del reinado de Carlos I para que el monarca enviase los primeros ingenieros a estudiar la fortificación de Gibraltar, mientras que sólo los aciagos sucesos de 1540 a causa de turcos y argelinos hicieron que se acelerasen los proyectos defensivos. Aún así, hubo que esperar a la década de los cincuenta, poco antes de la abdicación real, para que Calvi pudiese mejorar el complejo castal con cierta eficacia. Quedaba planteada la cuestión para que un nuevo rey y también nuevos ingenieros convirtiesen Gibraltar en una fortaleza inexpugnable. Y es bien cierto que lo consiguieron, a pesar de que los acontecimientos de 1704 pueden señalar en sentido contrario. Pero es que poco pueden hacer las mejores murallas y baluartes cuando no existen cañones que montar sobre ellos ni soldados que oponer al enemigo.

⁹⁴ BARRANTES MALDONADO, Pedro, “Diálogo entre Pedro Barrantes Maldonado y un caballero extranjero en que cuenta el saco que los turcos hicieron en Gibraltar y el vencimiento y destrucción que la armada de España hizo en la de los turcos. Año 1540, 1566”, en *Tres relaciones históricas. Gibraltar, los Xerves, Alcazarquivir, 1540, 1560, 1578*, Madrid, 1889, pág. 66.

⁹⁵ CARVAJAL, Ángel Isac M., “La ciudad militar en dos tratados de fortificación del siglo XVI”, *La ciudad hispánica durante los siglos XIII al XVI*, Vol. 1, Coloquio de La Rábida, Sevilla, 1981, págs. 51 y ss. CÁMARA MUÑOZ, ALICIA, “Tratados de arquitectura militar en España. Siglos XVI y XVII”, *Goya*, Vol. 156, Madrid, 1980, pág. 343.



La religión

LA IGLESIA EN EUROPA EN TIEMPOS DE CARLOS V

José SÁNCHEZ HERRERO
Universidad de Sevilla

INTRODUCCIÓN

Nada más difícil para mí que escribir unas páginas sobre el tema que me han encomendado ¿Quién no conoce dicho tema? ¿Quién no ha leído algo sobre los múltiples elementos de que se compone?

¿Quién no conoce a nuestro Emperador Carlos, nacido en Gante, el 24 de febrero de 1500 y muerto en Yuste el 21 de septiembre de 1558 de fiebres palúdicas?

Me imagino que todos saben que uno de los grandes enemigos del Emperador, tuvo muchos —acaparó tanto poder que es normal que se alzasen contra él un gran número de enemigos—, fue el rey de Francia, Francisco I (1515-1547), a quien el Emperador venció en Pavía, el 22 de febrero de 1525, y tuvo prisionero en Madrid.

¿Quién no ha leído y no tiene una idea, más o menos aproximada, del Renacimiento? ¿Quién ignora que uno de los grandes impulsores del mismo fueron los papas y entre ellos Nicolás V (1447-1455), Sixto IV (1471-1484) y, especialmente, Julio II (1503-1513) y León X (1513-1521) el hijo de Lorenzo el Magnífico, los mismos que llevaron a Roma a construir y decorar las estancias pontificias, la Capilla Sixtina y la nueva Basílica de San Pedro a: Bramante (1444-1514), Rafael (1483-1520) y Miguel Ángel (1475-1564)?

¿Verdad que también han oído hablar o han leído algunas de las obras de aquel hombre del Humanismo, coetáneo y casi paisano del Emperador Carlos V, Erasmo de Rotterdam (1467-1536), el defensor de un cristianismo más puro y escriturístico, de una piedad más sincera?

Todos conocen al agustino Martín Lutero (1483-1546), quien a partir de 1517 dio lugar a la conocida Reforma protestante. Así como también no dudo que sabrán de Juan Calvino (1509-1564) y del rey de Inglaterra Enrique VIII (1509-1547).

¿No es verdad que les suena la Contrarreforma, el Concilio de Trento (1545-47; 1551-52, y 1561-63; y alguna de las nuevas órdenes religiosas como la Compañía de Jesús, aprobada por el papa Pablo III en 1540, obra de un español, Ignacio de Loyola (1491-1556)?

Y, si ya conocen todo esto ¿De qué es de lo que yo les puedo hablar? ¿Cómo puedo hacer para que mis palabras les resulten interesantes y algo novedosas?

Por otra parte, estos sesenta años de la vida del Emperador fueron tan densos, se formularon y concretaron tantas ideas, se realizaron tantos hechos que ¿Cómo resumirlos en unas pocas palabras? ¿Qué hacer?

No lo sé, sólo puede decirles que he leído y releído algunas obras viejas y otras nuevas y que he reflexionado largamente sobre el tema, que he escrito páginas y páginas para luego romperlas y comenzar de nuevo y que me ha dado más trabajo y preocupación que otros muchos, con la sensación, por otra parte, de ignorar si seré capaz de apuntarles la más pequeña novedad. ¿Qué hacer? ¿Por dónde comenzar?

Quizás, a causa de todo lo dicho, no sea necesario volver a detallar todos los hechos, todas las vidas y sus acciones más importantes, más o menos conocidas, y que se encuentran en cualquier manual al uso. Las personas y sus hechos los he estudiado, los he fijado, los he documentado, los conozco, creo que suficientemente. Sería muy largo describirlos uno por uno y quizás no serviría para nada, pues, repito, los encuentran en cualquier manual. Bastará con plantear unas cuantas reflexiones, presentar algunas preguntas que puedan hacer reflexionar a mis lectores. Vayamos, eso sí, por partes.

1. UNAS PREGUNTAS DE CARÁCTER GENERAL.

Primero, unas preguntas de carácter muy general:

¿Cómo tratar este tema: desde el punto de vista, diríamos, de Europa, si es que Europa existía, desde el punto de vista de la Cristiandad, del Imperio, del Papado, de los Austrias, —claro que habría que definir cada uno de estos conceptos—, o desde el punto de vista de España o de Castilla?¹

¹ “Cada día me produce mayor pena la falta de estudios sistemáticos acerca de las ideas de los grandes pensadores españoles de los siglos XVI y XVII en sí mismos y en relación con su influencia en Europa, a través de repetidas ediciones en Amberes, París, Lyon, Venecia, Roma, Estrasburgo..., y la dependencia, a veces casi colonial, de nuestros historiadores de cualquier crítica de autores extranjeros. Sabemos que estos trabajan desde el punto de vista que resulta de mayor interés para su público y su cultura, más que desde las corrientes ideológicas culturales y vivenciales que traspasan la vida española de entonces. Las universidades europeas tenían muy en cuenta el pensamiento teológico, jurídico y político español, y no digamos los libros y caminos de espiritualidad. Desde 1508 hasta 1620 la universidad y cultura española caminan por delante de la europea en teología, exégesis, espiritualidad, litera-

¿Cómo tratar el problema que a partir de 1517 se planteó, esto es, el de las relaciones de los católicos con los protestantes, hoy, después del Concilio Vaticano II, que en algunas cosas parece claro que ha dado la razón a los reformadores y en medio de este siempre movido, aunque con muchas dificultades, movimiento ecuménico²?

Pero dejémoslas, si aún tengo fuerzas, para más adelante.

Vayamos ahora al planteamiento de algunas reflexiones sobre los diferentes personajes que tomaron parte.

2. CARLOS V.

¿Cómo interpretar a Carlos V o I?

a) La primera cuestión que hoy se plantea es la siguiente ¿Fue su reinado el último destello de la Edad Media o el primer esbozo de la modernidad³?

De él afirmó un contemporáneo que fue el mayor caballero de todos los tiempos, y no cabe duda de que el ideal de caballero tuvo en el Emperador un admira-

tura, tratados de navegación. Se necesita sumo cuidado para enjuiciar a autores y movimientos culturales y religiosos españoles desde movimientos extraños, porque la historia, a partir de 1550, o acaso antes, caminó más de España a Europa en el aspecto cultural que de Europa a España, dada la superioridad de nuestra universalidad. Los nominalistas, escotistas, tomistas españoles, en general, y lo mismo digo de los erasmistas y ramistas, no aceptan los sistemas correspondientes en sí, sino lo que ellos creen de recibo desde el punto de vista de su crítica, espiritualidad y cultura. En lo demás se apartan de Escoto, Gregorio de Rímmini, Occam o Durando, de Santo Tomás, de Erasmo, o de quien sea, y lo refutan, corrigen o pulen.

Eso acaece con el Arcediano del Alcor, traductor del *Enchiridion militis christiani* de Erasmo y con Ruiz de Virués. Era una generación buscadora de la verdad, cuyo exponente era la libertad, el *non iurare in verba magistri*. Desde esa postura cargada de personalidad aceptan o rechazan lo que estudian y leen de Erasmo, Santo Tomás, Escoto, Gabriel Biel, Valla, Lutero, o quien sea. No son estos autores los que se imponen por sí mismos. Son los españoles quienes aceptan, rechazan o critican lo que les gusta, o llevan dentro de sí, o no creen idóneo; jamás aprueban por bueno, aquello en que los autores estudiados se extralimitan o desmandan” Melquiades ANDRÉS MARTÍN en la *Introducción* a Arias MONTANO *Dicatum Christianum*. Traducción Pedro de Valencia. Badajoz, 1983, pp. XXII-XXIII. Véase también del mismo autor: *La Teología Española en el siglo XVI*. BAC. Madrid, 1977, vol. II, p. 282.

² En los últimos meses se han producido dos hechos muy importantes:

1. El pasado 12 de mayo y desde la venerable abadía de Westminster, en Londres, la Comisión Anglicano-Católica presentaba al mundo cristiano un documento con el título *El don de la autoridad*. (*Autoridad en la Iglesia III*). Se trata del tercer documento en orden al acercamiento de las dos confesiones Anglicana y Católica en torno a uno de los problemas que más las separa: La autoridad del Romano Pontífice. En este documento se dan pasos muy importantes. Información en Juan Bosch, O.P., “Esperanza para la unidad. Lectura pausada del documento anglicano-católico El don de la autoridad” en *Vida Nueva*, núm. 2.190, 19 de junio de 1999, pp. 8-11.

2. La Iglesia católica y la Federación Luterana Mundial (FLM) han alcanzado un acuerdo sobre la Doctrina de la Justificación, uno de los principales caballos de batalla durante el siglo XVI entre Martín Lutero y Roma, según anunciaron el pasado 27 de mayo fuentes vaticanas. Información en J.L. Celada, “Acuerdo sobre la Justificación” en *Vida Nueva*, núm. 2.189, 12 de junio de 1999, p. 20.

³ Joseph PÉREZ, *Carlos V*. Madrid, 1999, p. 9

dor ferviente y convencido, pero este ideal parecía ya anticuado en la primera mitad del siglo XVI. La artillería y las armas de fuego habían desterrado definitivamente la hazaña y la proeza individual. Tampoco parece muy moderno el empeño que puso Carlos V, por lo menos hasta 1530, en reconstruir, entre Francia y el Imperio germánico, una nación borgoñana que ya por aquellas fechas era cosa del pasado. Lo mismo cabe decir de su concepción patrimonial y dinástica del poder.

Pero frente a estas notas medievales, algunos historiadores llaman la atención sobre el espíritu universalista con el que Carlos V enfocó los mayores problemas de su época: la ruptura de la unidad espiritual de Europa y la amenaza que representó el avance de los turcos. Es cierto que en aquellas circunstancias Carlos V da la impresión de comportarse como el campeón y el portavoz de lo que hoy llamaríamos civilización europea, heredera de una doble tradición cultural, la Antigüedad grecolatina y el legado judeo-cristiano, amenazada de muerte por los avances arrolladores de otra civilización, muy respetable en sí, desde luego, pero incompatible con la cristiana. En este sentido resulta tentador ver en Carlos V el precursor de una Europa unida que no fuera la mera resurrección del Imperio de Carlomagno. Ahora bien, este punto de vista plantea otro problema: la idea de civilización europea tal como acabará imponiéndose en el Siglo de las Luces será laica y carecerá del componente religioso que todavía le daba un Carlos V fiel a la cristiandad medieval⁴.

b) Carlos V es, sin la menor duda, el emperador. Pero el emperador ¿qué emperador? Emperador, ¿pero de quién?

Como ha escrito Manuel Fernández Álvarez:

“Carlos fue el último emperador del Sacro Imperio coronado por el Papa, el último que recuerda a Carlomagno. Por eso, cuando se aparta del poder, vemos irse con él toda una época de la historia.

Lo cual no quiere decir que su obra política fuera estéril, Carlos V fue durante mucho tiempo el campeón de la concordia. Se esforzó, hasta donde pudo, por lograr fórmulas de avenencia que sirvieran para reducir a los reformadores al seno de la Iglesia, manteniendo los principios del dogma y haciendo suyas las antiguas quejas del Imperio contra la Curia romana. Es cierto que la paz de Ausburgo (1555) supone el fracaso de sus proyectos religiosos, ya que definitivamente queda reconocida la escisión de la cristiandad.

Sin embargo, muchos de los ideales de Carlos V sobrevivieron a la crisis de 1552. El catolicismo alemán no fue arrollado y pudo mantenerse en pie de igualdad con los reformadores, en 1555, gracias al tesón con que el Emperador defendió su causa en las horas más críticas de Insbruck y Passau. El Concilio fue, en gran medida, una realidad gracias a sus esfuerzos. Y Felipe II, su ejecutor, tuvo bien presentes sus designios, cuando lucha y consigue que prosiga y termine en Trento. Y,

⁴ Joseph PÉREZ, *Carlos V*, ob. cit. pp. 9-10.

por último, no es posible olvidar que los ideales de unidad de Carlos V lo convierten en el campeón de la Cristiandad unida y en el de la unión de los pueblos europeos por encima de sus particularismos nacionales. Tales principios no eran viables en el siglo XVI, y él no pudo verlos triunfar. Pero siguieron constituyendo una fuerza histórica que perdura hasta nuestros días.

¿Acaso no lo consideran buen número de naciones europeas como si fuera personaje de su propia historia? Si hacemos una historia de Europa, ¿no sería Carlos uno de sus principales personajes? Desde luego, el más caracterizado del siglo XVI. Por eso, en la medida grande en que el pasado influye en el porvenir, su obra y su recuerdo laboran por el establecimiento de la unidad europea, tanto la religiosa como la política.

Pues Carlos V es uno de los pioneros de la Europa unida. Y ahí reside su grandeza”⁵.

Y en otro lugar:

“Carlos V fue el último gran Emperador que hubo en la Historia, al estilo de Carlomagno. Su ideal fue conservar la unidad espiritual de la ‘Universitas Christiana’, unidad amenazada por la reforma luterana. No pudo conseguir sus propósitos, y finalmente Europa quedó escindida.

Trató de que la Iglesia celebrase un Concilio que hiciese frente a tantos males, pero solo pudo verlo iniciado”⁶.

c) Pero ¿cuál fue la idea imperial de Carlos V. En la década de 1930, una polémica enfrentó a Peter Rassow, Karl Brani y Menéndez Pidal a propósito de la idea imperial de Carlos V. Los historiadores alemanes opinaban que Carlos V hizo suya la teoría de su canciller Gattinara, que soñaba con restaurar la unidad política de la Cristiandad bajo la autoridad del emperador (teoría de la monarquía universal), mientras Menéndez Pidal encontraba raíces españolas en la idea imperial que él resumía con la fórmula: paz entre cristianos, guerra contra los infieles. La segunda interpretación parece más exacta⁷.

Parece claro que Carlos V fue emperador no de Europa, palabra que Carlos V no emplea nunca, sino de la Cristiandad, esto es, de los territorios que reconocían la autoridad espiritual de la Iglesia Católica Romana y que, durante algún tiempo, estuvieron sometidos a la autoridad política del Imperio de Carlomagno. La Cristiandad forma un cuerpo místico-social, una unidad orgánica que procede de la co-

⁵ Manuel FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, *Carlos V un hombre para Europa*. Editorial Espasa Calpe. Madrid, 1999, pp. 308-309. Primera edición de 1976.

⁶ Manuel FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, Parte Segunda, “El Estado” en *Historia de España 8 Los austrias mayores y la culminación del Imperio (1516-1598)*. Editorial Gredos. Madrid, 1987, p. 222.

⁷ Joseph PÉREZ, *Carlos V*, ob. cit., pp. 61-62.

munidad de fe, pero que deja casi intacta la soberanía de cada reino en particular. Dicha comunidad de fe tiene implicaciones intelectuales, culturales y morales: una misma concepción de la vida inspira a todos los que forman parte de esta comunidad por encima de las diferencias y variedades nacionales o regionales.

A principios del siglo XVI se producen dos fenómenos casi simultáneos: la ruptura de la unidad cristiana con la aparición de la Reforma luterana (1517) y un poderoso avance de los turcos que alcanzan, en el reinado de Solimán el Magnífico (1521-1566), su mayor época de dinamismo: se apoderan de Belgrado (1521), de Rodas (1522), y de casi toda Hungría (1526), ponen sitio a Viena (1529) y establecen una especie de protectorado en el norte de África. La Cristiandad está a punto de perderse ante la doble amenaza de sus divisiones internas y del peligro exterior.

Ésta es la situación a la que debe enfrentarse Carlos V en el momento en que se hace cargo del Imperio. Se toma muy en serio las dificultades de la Cristiandad que le afectan como emperador (y como jefe de la Casa de Austria). Carlos V considera que la dignidad imperial le confiere una autoridad moral sobre la Cristiandad y trata, en consecuencia, de darle un contenido efectivo.

Cuando tres años después de ser elegido emperador en Frankfurt, (1520) el que había sido su maestro, el que había gobernado Castilla en su ausencia, el cardenal Adriano, es elegido papa con el nombre de Adriano VI, Carlos V vio en aquel acontecimiento el preludio a una era nueva en la que la Cristiandad, bajo el magisterio espiritual del pontífice y la autoridad política del emperador, volvería a ser una realidad a pesar de los peligros que la amenazaban. Este es el mensaje que transmite a su embajador en la corte romana: la Providencia divina ha querido que Carlos fuese emperador y Adriano papa,

“para darnos señal que su voluntad es establecer y asentar las cosas públicas de la Cristiandad y unir sus fuerzas para la ampliación de nuestra católica fe, que todos los errores del mundo sean criminados y enmendados y se reduzcan en verdadero conocimiento de una sola y verdadera Iglesia y religión, a loor y gloria infinita de su santo nombre, tomando a su Beatitud y a Nos por ministros para la ejecución y cumplimiento de ella”.

La política imperial es la de una Cristiandad concebida no sólo como realidad cultural y espiritual, sino como realidad política que exige de los príncipes que están a su cabeza una acción coordinada, una confederación bajo la égida del emperador y encaminada a un doble objetivo: en lo interior guardar la paz; en lo exterior, organizar la lucha contra los infieles ¿Fracasó en la realización de estos dos objetivos?

Carlos V siempre se tomó muy en serio sus responsabilidades como emperador. Se consideraba a sí mismo el adalid de la Cristiandad frente a los avances turcos en la Europa central y en el Mediterráneo y frente a la herejía luterana en el resto de Europa. Por lo general, las naciones de la Europa cristiana (Francia y también Roma) combatieron a Carlos V, al que acusaban de querer instaurar una mo-

narquía universal, no el imperio con el que soñara Gattinara, sino, como diríamos hoy, una política imperialista.

Por todo ello, resulta difícil enjuiciar la idea imperial de Carlos V: ¿Se trata de mantener la antigua **universitas** medieval, amenazada desde afuera por los turcos y desde dentro por la reforma luterana? En esta caso, el Imperio carolino no habría sido más que un fruto tardío del Medioevo. ¿O estamos más bien ante una anticipación de los vínculos culturales constitutivos de Europa, anticipación que la posteridad habría de presenciar?⁸

d) El Emperador fue un hombre religioso, cristiano-católico, no hay duda alguna sobre este particular. ¿Fue un erasmista? ¿Fue un dialogante? ¿Lo fue por formación o llevado por las circunstancias? ¿Fue un temperante? ¿Lo fue por naturaleza o llevado por los acontecimientos?

¿Era Carlos V un admirador de Erasmo? “No podía afirmarse tan rotundamente tal cosa de quien tenía tanta afición a las armas; pero no cabe duda de que el partido imperial en Castilla tenía un corte erasmista. Y ello se puso de manifiesto con motivo de la Congregación celebrada en Valladolid para tratar sobre la ideología de Erasmo”. Le fueron favorables la orden de san Benito, el inquisidor general Alonso Manrique, y la Universidad de Alcalá, a la que volveremos más adelante.

“Pero la noticia del saco de Roma, que tanto entusiasmó a Luis Vives en su retiro de Brujas, produjo una reacción hostil contra la política imperial en el alto clero, que así se manifiesta ante Carlos V. De esta forma, los debates sobre Erasmo de los teólogos españoles son muy reñidos, entre imperialistas y nacionalistas, aunque Carlos acabe sellando sus sesiones con una carta pública dirigida a Erasmo, en la que le alaba por su enfrentamiento con las ideas luteranas”⁹.

e) ¿Fue Carlos V un español? ¿Qué defendió: a los Austrias o a los españoles? En las líneas anteriores nos hemos referido de algún modo a este tema. Lo que no podemos poner en duda es que, después de su llegada como príncipe extranjero a España en 1517-1518, después de su matrimonio con la princesa portuguesa Isabel, en Sevilla, el 10 de marzo de 1526, después del nacimiento de su primer hijo, Felipe II, el heredero de la corona, el 1 de mayo de 1527, cuando Carlos abandone de nuevo España dejará por lugarteniente y gobernador a su propia esposa, Isabel. A su muerte, y mientras su hijo sea menor de edad, delegará tal cargo en el cardenal de Toledo, Tavera; pero a partir de 1543, cuando Felipe tiene ya 16 años, lo hará él. De este modo Carlos hacía realidad su promesa de tomar a España, y dentro de ella, a Castilla, como la principal columna de sus dominios. En su primer poder general dejado a Isabel en 1529 proclamaba que los tenía “*por fortaleza y amparo y seguridad de todos los otros nuestros reinos y señoríos*”.

⁸ Joseph PÉREZ, *Carlos V*, ob. cit., pp. 61-66.

⁹ Manuel FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, *Carlos V un hombre para Europa*, ob. cit. p. 128.

Y a España vino a jubilarse y a morir ¿Por qué extrañas reflexiones llegó a elegir Yuste para su retiro? ¿Porque alguna vez pensó hacerse monje y era amigo de los jerónimos? En 1548 comenzaba a pensar en la abdicación y sucesión. El 25 de octubre de 1555 se producía en Bruselas la abdicación imperial. En noviembre de 1556 llega a Jarandilla, donde espera terminen de aposentar su retiro de Yuste. El 3 de febrero de 1557 entraba en Yuste. El 21 de septiembre de 1558, víctima de las fiebres palúdicas, a las dos de la madrugada, fallecía el Emperador.

3. ERASMO DE ROTTERDAM.

El Renacimiento, del que hablaremos más adelante, se identifica con el Humanismo.

La Edad Media había sido una época eminentemente religiosa cuya más alta expresión teórica era la noción de Cristiandad. Este concepto implicaba que lo único verdaderamente importante era Dios: la ciencia por excelencia era la teología y todas las demás disciplinas estaban supeditadas a ella. El humanismo rompe con esta jerarquía. De las muchas definiciones que se han dado de este movimiento, la mejor es la que dieron los mismos humanistas, quienes pretendían dedicarse a las letras humanas.

El retorno a la Antigüedad no significó una vuelta al paganismo ni un avance del libre pensamiento. Se cuestionan las normas religiosas impuestas por la Iglesia oficial y los doctores escolásticos de las universidades; asimismo, existe una gran preocupación por encontrar nuevas formas de espiritualidad, más auténticas, menos pensadas y más vividas, que respondan a las inquietudes generales de una sociedad desconcertada, pero todo ello son síntomas de religiosidad. La Reforma luterana no es más que una de las variantes de la preocupación general por alcanzar una fe salvadora y una religión interiorizadora. Lo más notable es que estas preocupaciones espirituales ya no son exclusivas del clero, de los frailes y monjas. Se empieza a pensar que la vida religiosa no toca solamente a los que viven sometidos a una regla monástica; también los seglares sienten la llamada a una vida espiritual más rica e intensa.

Erasmo es el mayor representante de este movimiento de renovación, en su versión humanista y en su vertiente religiosa. Nacido en 1467, hijo natural del eclesiástico Geradio de Prael, ingresó, contra su voluntad, en 1487, cuando tenía veinte años, en el monasterio de Steyn, donde permaneció durante cinco años. Aún así profesó en la orden agustiniana en 1493. En este último punto, y en otros no menos decisivos, existe una llamativa simetría entre la biografía de Erasmo y la de Lutero, también fraile agustino. Ambos personajes vivieron de forma semejante pero enfrentados. Es bien sabido que el aspecto más tenso y conflictivo de la vida de Erasmo consistió en plantearse qué actitud adoptar ante la reforma luterana y la reacción de la Iglesia. Está claro que Erasmo, como Lutero, conocía y reprobaba los vicios de ésta y deseaba una revisión purificadora del catolicismo, y también que, mientras Lutero aceptó romper con la Iglesia y acaudillar una revolución es-

piritual, Erasmo se abstuvo rotundamente de todo enfrentamiento con el Papa. Se quiso mantener neutral y semejante anhelo de neutralidad fracasó dolorosamente. Cuando Lutero comenzó a ser condenado por sucesivas instituciones, Erasmo lo fue a menudo junto con él. Más aún, a Erasmo se le censuró en repetidas ocasiones su ambigüedad, su inconsecuencia, su habilidad para alejarse de toda postura concreta. Llevó este deseo de libertad hasta el punto de rechazar el capelo cardenalicio que le ofreció el Papa en los últimos años de su vida. Murió en Basilea en 1536¹⁰.

La dedicación de Erasmo al humanismo es inseparable de su voluntad de llevar a cabo una transformación de la vida religiosa. Cuatro aspectos merecen destacarse en su obra: el retorno a las fuentes primitivas del cristianismo, la exhortación a la lectura de la Biblia por todos los cristianos y en lengua vulgar, la superioridad del cristianismo interior sobre las exterioridades y la preeminencia de la oración mental sobre la vocal¹¹.

El evangelismo de Erasmo encontró en España un terreno abonado. Marcel Bataillon lo dejó ya exhaustivamente expuesto en su memorable obra *Erasme et l'Espagne. Recherches sur la vie intellectuel du XVI siècle*, publicada en 1937¹², donde queda claro que son erasmianos buena parte de los rasgos característicos de la vida espiritual y de la literatura del Siglo de Oro.

Ayudó a este influjo la estima en que le tenían Felipe el Hermoso, en cuyo honor compuso Erasmo un panegírico, y su hijo, el emperador Carlos, que le nombró consejero suyo y deseaba traerle consigo a España en 1518, cuando vino aquí a reinar. Erasmo inició las primeras etapas del viaje, pero luego optó por quedarse en Lovaina.

De continuo recibió invitaciones de importantes personajes hispanos, entre ellas la del cardenal Cisneros, que le anima a venir a España, cosa que, como ya hemos dicho, no hizo, tal vez porque temía encontrarse con demasiados judíos. En una carta escribe:

“Los judíos abundan en Italia, en España, apenas hay cristianos. Tengo miedo de que la ocasión presente haga que vuelva a levantar su cabeza esa hidra que ya ha sido sofocada”.

A partir de 1525 varias obras suyas se traducen al castellano, entre ellas el *Enquiridión o Manual del Caballero Cristiano*, que ponen a disposición del público no universitario unos textos en los que la crítica de Erasmo se ensaña contra los frailes, las supersticiones y las falsas interpretaciones del cristianismo.

El éxito de Erasmo en España inquietó a los tradicionalistas, siempre mayoritarios, pero también a ciertos sectores renovadores que no compartían el entusiasmo de los erasmistas. Diego López de Zúñiga criticó en primer lugar el *Novum*

¹⁰ Véase Pedro VOLTES, “Erasmo y su obra” en Erasmo de ROTTERDAM, *Elogio de la locura o Ecomio de la estulticia*. Colección Austral, Madrid, 1999, pp.39-45.

¹¹ Joseph PÉREZ, *Carlos V*, ob. cit. pp. 160-161.

¹² Hay una traducción española: *Erasmo y España*. Méjico, 1950.

Instrumentum (Nuevo Testamento), en el que detectaba errores de bulto en la traducción de determinados fragmentos griegos. En 1522 fue más lejos al publicar un florilegio de blasfemias e impiedades que pretendía haber encontrado en las obras de Erasmo y no dudó ahora en denunciar su luteranismo. Los ataques se volvieron más numerosos y duros, pero Erasmo contaba con firmes apoyos en la cumbre del estado: el canciller Gattinara, los arzobispos de Toledo, Fonseca, y de Sevilla, Manrique, que era el inquisidor general. Las maniobras de Manrique en la Congregación General de Valladolid para callar la boca definitivamente a los adversarios del humanista holandés no dieron los resultados esperados.

Erasmo, sin embargo, siguió gozando de la protección oficial. En septiembre de 1527, inquieto ante las noticias que le llegaban, escribe a Carlos V una carta muy hábil en la que, por un parte, expresa su desacuerdo con Lutero y, por otra, se muestra preocupado por los ataques de que era objeto en España. Alonso de Valdés aprovechó la oportunidad. Redactó una respuesta que firmó el Emperador para felicitar a Erasmo por su celo antiluterano y tranquilizarlo en cuanto a lo que pasaba en la península: Carlos V prometía defenderlo contra sus detractores. Dicha respuesta tuvo amplia difusión; traducida al castellano, junto con la carta del humanista, se imprimó con las nuevas obras de Erasmo que se publicaron de ahí en adelante, dándoles de esta forma una especie de certificado de ortodoxia¹³.

4. EL RENACIMIENTO. LOS PAPAS DEL RENACIMIENTO.

a) El Renacimiento.

Es difícil situar el Renacimiento dentro de unos límites definidos en el espacio (¿fenómeno típicamente italiano o más bien europeo con rasgos diversos en Alemania, Francia, España e Italia?) y en el tiempo (¿ceñido a los siglos XV y XVI o más bien presente ya en el XIV y vigente aún a principios del XVII?), mucho más difícil resulta determinar la naturaleza específica de dicho movimiento.

Muchas y diferentes interpretaciones se han elaborado para explicar la aparición y la esencia del Renacimiento:

a) La teoría de la ruptura, según la cual se habría opuesto radicalmente el Medievo y el Renacimiento. Unos contemplan la fe y el sentido cívico de la Edad Media, frente al individualismo y el racionalismo del Renacimiento; otros resaltan la intolerancia y el oscurantismo medievales, frente al triunfo de la razón y de las artes. Los primeros en advertir la oposición con la edad precedente fueron los humanistas y los historiadores del arte: Boccaccio y Petrarca, Poliziano, Valla y Coluccio Salutati. La repulsa total de los siglos medievales, pasando por la polémica protestante contra la escolástica y la teocracia, fue renovada por la Ilustración: Voltaire, Condorcet, Robertson, Gibbon presentan el Medievo como la edad de la opresión, de la rudeza, del oscurantismo y el Renacimiento como el principio de la liberación.

¹³ Joseph PÉREZ, *Carlos V*, ob. cit. pp. 159-163.

b) La teoría de la continuidad que ha tratado de descubrir en el Medioevo los precedentes del Renacimiento en una doble dirección, subrayando los aspectos cristianos del Renacimiento y resaltando los fermentos racionalistas del Medioevo.

c) Los límites evidentes de las anteriores afirmaciones han preparado el justo medio: La diversidad dentro de la continuidad. Como afirmó Gilson:

“Tanto literaria como moralmente el Renacimiento consistió más en desarrollar plenamente ciertas tendencias profundísimas del Medioevo con el riesgo a veces de hipertrofiarlas que en oponerse a ellas”.

Dicho lo anterior sobre el origen, pensamos que la esencia del Renacimiento está en la afirmación exasperada de la autonomía de lo temporal. El Renacimiento continúa una tendencia ya presente en el Medioevo, favorable a la autonomía relativa de lo temporal y termina por exagerarla. El Renacimiento reacciona contra la fuga del mundo y la subordinación directa de todo a la religión, doble tendencia propias de la Edad Media, y se afirma en mantener la necesidad de una autonomía real de las actividades humanas con su racionalidad específica intrínseca, pero termina por extremar esta autonomía y tiende a convertirla en independencia y separación.

El Renacimiento como el Humanismo no pueden ser considerados como intrínsecamente paganos, naturalistas, immanentistas, como se ha dicho a menudo, pero abren una nueva problemática, típica de la Edad Moderna: el viejo equilibrio que en algunos casos construyera el Medioevo y al que muchas veces se habrá acercado fatigosamente, se rompe ahora sin que surja un equilibrio nuevo. No se elimina lo sobrenatural, pero sí que pasa a segundo plano; no se niega la autoridad de la Iglesia, pero la acentuación del espíritu crítico empuja a la desconfianza hacia ella; la polémica antieclesiástica contra la Curia, el clero secular y regular, disminuye el prestigio de la Iglesia. En este sentido y dentro de estos límites, el espíritu del Renacimiento, en las antípodas por otros tantos capítulos del de la Reforma, le prepara el terreno, por lo menos en Italia, y le facilita el camino.

b) La Iglesia y el Renacimiento.

Aunque no faltaron fuertes oposiciones al Humanismo y al Renacimiento entre las órdenes mendicantes, especialmente entre los dominicos, éstas no representaron la opinión de la Iglesia.

En especial muy otra fue la opinión de los papas, expresada autorizadamente por Nicolás V en 1455 en el mismo lecho de muerte: la protección dispensada a la cultura y a las artes aumenta el prestigio de la Iglesia no sólo ante los más doctos, sino también y quizás especialmente ante el pueblo ignorante.

Nicolás se limitaba a continuar la tradición de la Iglesia antigua y medieval de aceptar, bendecir y, por así decirlo, bautizar las aspiraciones de las diversas épocas que no fuesen intrínsecamente malas.

En el Renacimiento pretende el papado, y con éxito, convertirse en guía del floreciente movimiento artístico, atraer al servicio de la religión la pasión por la belleza que constituye el ideal de la época. Pero tampoco en esta ocasión consigue la jerarquía mantener el equilibrio, no se opone a los aspectos negativos del Humanismo y del Renacimiento, tolera dentro de la misma Curia abusos peligrosos y, absorbida por las preocupaciones artísticas y literarias, olvida la **reformatio in capite et in membris** tan ardientemente reclamada por los fieles por lo menos a partir del Concilio de Constanza. Y lo que es peor, la misma moralidad de la Curia romana deja a menudo mucho que desear.

Por eso, la época del Renacimiento, al menos después de la muerte de Pablo II en 1471, y a pesar de sus apariencias espléndidas, constituye uno de los períodos más oscuros del papado: al brillo cultural y civil se contraponen la falta de un auténtico espíritu religioso en el vértice de la jerarquía eclesiástica¹⁴.

¿Qué decir de los papas del Renacimiento, 1447-1549?

Podemos, quizás, trazar una línea que rompe el sentido de la evolución de los papas durante el Renacimiento. Esta línea, este corte no sería otro que el saqueo de Roma por los ejércitos imperiales, ocurrido el 9 de mayo de 1527, a mediados del gobierno de Clemente VII (1523-1534). La primera parte se suele dividir, también, en otras dos.

1. *Los papas del primer Renacimiento.*

Ya desde el Cisma de Occidente los humanistas Poggio Bracciolini, Leonardo Bruni, etc., fueron admitidos en la Curia a título de escritores o secretarios. Pero el Renacimiento entró de manera decisiva en la historia de la Iglesia con **Nicolás V**¹⁵ (1447-1455) quien deliberadamente cultivó un amplio mecenazgo llamando a su lado a los humanistas más notables, fundando la biblioteca vaticana, confiando a los grandes arquitectos la renovación de los edificios de la ciudad. Roma tenía que ser la digna sede del vicario de Cristo, la capital del mundo cristiano. En el centro surgiría entonces la nueva basílica de San Pedro, cuya construcción fue decidida por Nicolás V.

El **nepotismo** deplorado ya por Dante en el Medioevo y presente también en Aviñón, cobra ahora un nuevo aspecto: los papas tratan de auparse políticamente a

¹⁴ G. MARTINA, *La Iglesia, de Lutero a nuestros días. I. Época de la Reforma*. Ediciones Cristiandad. Madrid, 1973, pp.72-80.

¹⁵ Sobre estos papas pueden verse las obras ya tradicionales y algunas nuevas: L. PASTOR, *Historia de los papas*, vol. II, pp. 3-289. Leopoldo VON RANKE, *Historia de los papas*. México, 1951. Karl August FINK, "Papas del Primer Renacimiento" (Nicolás V a León X) en Hubert JEDIN, *Manual de Historia de la Iglesia. IV*. Herder. Barcelona, 1973, 806-857. Ricardo GARCÍA VILLOSLADA, Bernardino LLORCA, *Historia de la Iglesia Católica*. BAC. Madrid, 1967, pp. 342-505, 769-771 y 797-815. G. MARTINA, *La Iglesia, de Lutero a Nuestros Días. I. Época de la reforma*, ob. cit., pp. 80-91 y 192-199. Javier PAREDES (Director) Maximiliano BARRIO, Domingo RAMOS-LISSÓN y Luis SUÁREZ, *Diccionario de los Papas y Concilios*. Ariel. Barcelona, 1998, pp.295-327. Los autores se empeñan en ver, casi exclusivamente, el funcionamiento de la Iglesia a pesar de la crítica personalidad de algunos de los Papas del Renacimiento.

su familia, aunque sea a costa del Estado de la Iglesia, otorgando parte del mismo en feudo a los nepotes. El valenciano **Calixto III** (1455-1558) hizo cardenales a dos sobrinos todavía jóvenes: Rodrigo de Borja (futuro Alejandro VI), obispo de Gerona, Oviedo y Valencia, y vicescanciller de la Iglesia y su hermano Pedro Luis de Borja, designado capitán general de la Iglesia y príncipe de Espoleto.

Si Nicolás V protegió el Humanismo, **Pío II** (Eneas Silvio Piccolomini, 1458-1464) se manifestó como un docto y elegante humanista, destacando en la historia, en la poesía y en la pedagogía. Antes de subir al pontificado había cometido culpas graves (un hijo natural, del que se vanagloriaba); después fue corrigiéndose poco a poco, pero seriamente. De joven había defendido la teoría conciliar, que luego condenaría al ser Papa. Amante de los viajes y de la literatura, Pío II no dejó de trabajar por la paz y en defensa del peligro turco y dejó un gran recuerdo como uno de los papas del siglo XV que acertaron a mantener el equilibrio entre el mecenazgo y sus deberes religiosos.

El veneciano **Pablo II** (1464-1471), representa una cierta reacción. Al inicio del cónclave todos los cardenales juraron una capitulación electoral por la que el futuro papa se comprometía a llevar a cabo la reforma de la Iglesia, convocando un concilio en el plazo de tres años. Pablo II, después de consultar a diferentes juristas, presentó al colegio cardenalicio un nuevo pacto que modificaba sustancialmente el anterior y que al final fue aceptado con no pocas resistencias.

En Roma publicó unas ordenanzas orientadas a potenciar el poder municipal y se acompañaron de un importante programa urbanístico en torno al Capitolio, centro de la ciudad comunal, donde al Papa había comenzado a construir en 1455, cuando todavía era cardenal, el impresionante palacio de San Marcos (hoy de Venecia), en el que residió de forma estable desde 1466 y reunió importantes colecciones de arte. Pablo II, amante de las fiestas y de las diversiones, se ganó el favor de los romanos con la potenciación de los carnavales, en los que por primera vez se permitió participar a los judíos.

Pablo II se atrajo la enemistad de los humanistas al reducir a su primitivo estado al colegio de los “abreviadores apostólicos”, en el que trabajaban muchos humanistas, por los abusos simoníacos que allí se cometían, y al suprimir la Academia romana que dirigía Pomponio Leto (1428-1497). Su descontento lo manifestó Bartolomeo Platina presentando a Pablo II como enemigo del arte y de la ciencia, y afirmando que *“los estudios eruditos de tal manera excitaban su odio y aborrecimiento, que a quienes los seguían los calificaba sin excepción de heréticos”*.

2. Los papas del último Renacimiento.

Con el pontificado del antiguo ministro general de la orden franciscana, Francesco della Rovere, **Sixto IV** (1471-1484) se hace comenzar, con razón, el llamado alto renacimiento o período de oro del mismo. Y así fue, pues frente a todas las expectativas justificadas, al hijo de san Francisco no le dio por imitar a su padre y maestro. Pasaba por ser teólogo eminente, que se había consagrado con brillantez

a cuestiones discutidas de actualidad, y como predicador famoso y de cartel. Tanto mayor fue la sorpresa ante el rápido cambio de sus ideas, sobre el pedrominio de la política, incompatible con la misión religiosa del papado, sobre el empeño de hacer de los estados de la Iglesia, por todos los medios, lícitos e ilícitos, un principado italiano y, en fin, sobre el desmesurado favor a la parentela. Sixto IV nombró cardenales a seis parientes próximos, entre los que se encontraban Pedro Riario, franciscano, “glotón y disoluto”, que murió de un empacho a los veintiocho años. En 1473 fue nombrado por su tío, el Papa, arzobispo de Sevilla, de la que no llegó a posesionarse, pues murió al año siguiente. Al nombre de Sixto IV va unida para siempre la transformación de la Roma medieval en la ciudad del renacimiento. En este capítulo entran las nuevas calles, como las sugería la aglomeración de peregrinos para el jubileo de 1475, el puente Sixto sobre el Tíber, las iglesias de Santa María del Popolo (iglesia sepulcral de los della Rovere) y Santa María della Pace, el nuevo Hospital del Espíritu Santo y, sobre todo, la gran nueva capilla del palacio en el Vaticano, la capilla Sixtina, decorada en parte por Botticelli, Ghirlandaio, Pinturicchio, el Perugino y Signorelli. Su sepulcro de bronce de Pallaiuolo, hoy en las grutas de San Pedro, pasa por ser uno de los más bellos sepulcros papales. No puede dejarse de ver en él, por sus desafortunadas empresas políticas, al perturbador del equilibrio italiano; él tiene la culpa del ulterior resbalar de la curia romana hacia el nepotismo y amundanamiento sin límites.

Inocencio VIII (1484-1492). Gil de Viterbo decía sin remilgos de este papa:

*“Fue el primero entre los papas en lucir en público sus hijos e hijas, el primero en concertar sus bodas, el primero en celebrar domésticos himeneos. Y ¡ojalá! que, así como no había tenido en ello predecesores, no hubiese tenido tampoco imitadores”*¹⁶.

Antes de ordenarse sacerdote tuvo Inocencio VIII un hijo y una hija y, una vez Papa, se afaná por acomodarlos. Francisco se casó con Magdalena, hija de Lorenzo de Médicis, y, en recompensa, Juan, hijo de Lorenzo, fue nombrado cardenal a los trece años y más tarde sería papa con el nombre de León X.— **Alejandro VI** (Rodrigo de Borja, 1492-1503). Se discute y se discutirá todavía en torno a este singular pontífice. Por lo que con certeza se sabe de este papa es suficiente para poder pronunciar sobre él el más severo juicio negativo y para echar una sombra dolorosa sobre el colegio cardenalicio que le eligió en agosto de 1492, los mismos días en que Colón zarpaba del Puerto de Palos. La polémica se centra esencialmente en torno a su elección (¿fue o no simoníaca?), sus relaciones con Julia Farnese y en torno a la validez de su política.

Es cosa cierta que Rodrigo Borja, sacerdote y cardenal, tuvo de Vannozza (=Juana) de Cattaneis cuatro hijos: Cesar, llamado más tarde el Valenciano; Juan, duque de Gandía; Jofré y Lucrecia, y otros tres de mujeres ignoradas. Después de

¹⁶ *Historia viginti saeculorum per totidem psalmos illustrata*, citada por Pastor II, p. 234 de la nueva edición.

ser Papa tuvo otros dos hijos, Juan y Rodrigo. Puede que aún tuviera un décimo hijo (Laura). El Papa, lejos de ocultar sus hazañas, les dio amplia notoriedad favoreciendo a su familia con su nepotismo desenfrenado. César fue nombrado cardenal a los dieciséis años. En la Curia se respiraba una atmósfera completamente mundana entre fiestas, bailes y banquetes, que degeneraban a veces en verdaderas orgías. En el Vaticano se denominaba a los hijos del Papa con un expresivo circunloquio: “sobrinos de un hermano del Papa”. Está aún por aclarar hasta dónde llegaron sus relaciones con Julia Farnese, llamada “la bella” (un contemporáneo la denominó con tremendo sarcasmo “la esposa de Cristo”), si se mantuvieron dentro de los límites de la pura cordialidad o llegaron, como es muy probable, a una verdadera intimidad. Julia “la bella” era hermana de Alejandro Farnese, que debió principalmente a esto su elevación a la púrpura, primer escalón hacia el papado, que alcanzó más tarde con el nombre de Pablo III, y estaba casada con Ursino, capitán de aventureros al servicio del Estado de la Iglesia.

El fiscalismo continuaba en grado no inferior por lo menos al que alcanzara en tiempos de Inocencio VIII, de tal suerte que el embajador de Florencia informaba de que un determinado candidato a la púrpura nunca lograría ser promovido “sin el precursor de Cristo”, es decir, si no desembolsaba en abundancia moneda florentina en la que iba grabada la imagen de san Juan Bautista.

La elección de 1492 fue con toda probabilidad simoníaca. La actividad religiosa del Papa fue realmente tenue y los problemas de la Reforma fueron examinados alguna vez que otra, pero quedó todo en el papel. Los comienzos de la expansión misionera en América hay que atribuírselos al celo de los Reyes Católicos y no a la iniciativa del Papa, que intervino en este asunto más que nada para dividir los nuevos descubrimientos entre España y Portugal (Tratado de Tordesillas de 1494). El jubileo de 1500 tuvo fines no exclusivamente espirituales, y la creación de cardenales fue objeto de vergonzosos tratos económicos.

El papa Borja hubo de afrontar un duro conflicto para doblegar la resistencia de Jerónimo Savonarola, que desde el púlpito de San Marcos, de Florencia, lanza sus invectivas contra el pontífice y apelaba a un concilio. La lucha terminó con la excomunión de Savonarola, su proceso, ejecución y cremación de su cadáver en la hoguera.

Mientras tanto la Curia pontificia vivía en medio de un lujo fastuoso. Cada cardenal tenía su corte fastuosa con villas y palacios dentro y fuera de Roma. Este tenor de vida exigía fuertes gatos que se pagaban recurriendo a soluciones diversas: acumulación de beneficios (los cardenales ostentaban el gobierno a veces de varias diócesis, de las que habitualmente estaban ausentes); venta de cargos, que llegó al colmo en tiempos de Inocencio VIII; aumento de tasas, concesión de indulgencias con ánimo de lucro. Y naturalmente el sistema continuaba en todos y cada uno de los peldaños de la escala: los que lograban un beneficio se resarcían de los gastos a costa de sus clientes: venta de bulas y falsificación de documentos en gran volumen. En Roma se decía sarcásticamente:

“El Señor no quiere la muerte del pecador, sino que viva y pague”.

Pío III (sep-oct de 1503). Deseaba reformar la Iglesia, celebrar un concilio y organizar la cruzada contra los turcos, pero sólo durante 25 días.

Julio II (della Rovere, 1503-1513), cuyo temperamento lo dejó plásticamente grabado Miguel Ángel en su **Moisés**, fue un hombre terrible, poderoso y autoritario en sus planes y decididamente enérgico a la hora de llevarlos a la práctica. Se propuso dos objetivos: el embellecimiento de Roma y la restauración de la autoridad pontificia dentro del estado de la Iglesia. Ordenó la demolición de la vieja basílica de San Pedro, confió a Bramante el primer proyecto de la nueva basílica de San Pedro, llamó a Miguel Ángel, riñó y se reconcilió con él, pensó en construirse un gigantesco sepulcro del cual sólo llegó a realizar el **Moisés**, expresión plástica de dos titanes siempre en conflicto, Miguel Ángel y Julio. Miguel Ángel pintó el techo de la Capilla Sixtina, mientras que Rafael las estancias del palacio Vaticano.

Menos afortunada, a pesar de las apariencias, resultó su acción política, que, tras varias guerras, en el fondo no consiguió más que sustituir el influjo francés por el español. Pero su principal error fue otro: haber dado de lado a la reforma religiosa y haber consumido sus energías en algo que podrían ser los presupuestos pero nunca el fin del pontificado.

El 3 de mayo de 1512 se abría en Roma, en la basílica de Letrán, un Concilio convocado por Julio II. El sermón inaugural, pronunciado por Egidio de Viterbo, general de la orden de los agustinos, causó una fuerte impresión en el auditorio. El orador saludaba la llegada de los nuevos tiempos: el papa, que había derrotado a sus adversarios, completaría ahora sus altas empresas reuniendo un concilio y relanzando la cruzada contra los infieles. Egidio de Viterbo celebraba los benéficos efectos del concilio, única respuesta adecuada a las amenazas de la herejía, a los cismas y a la depravación de las costumbres:

“¡Dichosos los tiempos que vieron estas grandes asambleas! ¡Desgraciados los que no las vieron!”.

En realidad el papa había convocado el concilio, no ya transportado por el entusiasmo, sino obligado por la necesidad. Efectivamente, se trataba para él de enfrentarse con el concilio reunido en Pisa desde octubre de 1511¹⁷, por iniciativa del rey de Francia, apoyado por el emperador. Y aquí se impone el recuerdo que, de cardenal, Julio II sugirió al rey de Francia la convocatoria de un concilio para deponer a Alejandro VI. La desconfianza con que fue seguido el concilio y la amargura de algunos ambientes por el menguado interés por la reforma de la Iglesia demostrado por Julio II, aparece con toda claridad en el opúsculo **Julius exclusus a coelo** atribuido a Erasmo.

León X (Juan de Médicis, 1513-1521). Era hijo de Lorenzo el Magnífico, fue creado cardenal a los trece años y Papa a los treinta y siete. Por su cuidadosa educación, poseía el joven cardenal la noble y refinada dotación de un príncipe del

¹⁷ Ricardo GARCÍA VILLOSLADA, Bernardino LLORCA, *Historia de la Iglesia Católica III Edad Nueva*, ob. cit.: “El conciliábulo de Pisa”, pp. 492-495.

Renacimiento. Aunque limpio personalmente de las manchas de un Alejandro VI, instauró en la Curia un estilo de vida completamente mundano, entretejido por ca- cerías, teatros y otras diversiones, gastando sin miramientos, hasta el punto de pro- vocar aquella broma de que había derrochado tres tesoros: el dinero que le dejara su antecesor, las rentas de su propio gobierno y las de su sucesor. Y no es que su comportamiento cambiase después de 1517, con la clausura del Concilio V de Le- trán, más bien al contrario, ya que sus problemas de fe quedaron pospuestos a cuestiones políticas, como cuando el Papa por no malquistarse con Federico el Sa- bio, no obró contra Lutero, con la debida energía.

El **Libellus ad Leonem X. Pontificem Maximum**, redactado en 1513 por dos nobles venecianos, Pablo Giustiniani y Pedro Quierini, que habían entrado de avanzada edad en la austera orden de los camaldulenses mira más lejos y más a fondo en el camino de las reformas: era necesario purificar el pontificado de la pol- ítica, poner fin al fiscalismo de la Curia, renunciar a las pretensiones de la Santa Sede de solucionarlo todo por cuenta propia. El escrito continúa aludiendo a las iniciativas positivas que había que tomar: reforma de los regulares, selección del clero, elección cuidadosa de los obispos, traducción de la Escritura y de la liturgia a la lengua vulgar, convocación periódica de concilios y sínodos. Este manifiesto mucho más valiente que la tesis de Lutero se quedó en letra muerta.

El Lateranense V consiguió, efectivamente, neutralizar el conciliábulo de Pisa y tomó algunos acuerdos relativos al nombramiento de obispos y a la censura pre- via de la imprenta, pero se permitía en diversos casos la acumulación de beneficios y no se decía ni una palabra sobre el fiscalismo. No hay que maravillarse que la Bula de reforma de la Curia leída en la sesión novena del Concilio coincidiera con la autorización dada a Alberto de Brandenburgo para gobernar tres diócesis y admi- nistrar sus rentas, con condición de pagar a Roma una fuerte tasa, cuyo importe saldría de la predicación de las indulgencias.

En este contexto la apasionada advertencia de Gil de Viterbo, 3 de mayo de 1512, acerca de las calamidades que caerían sobre la Iglesia de no aplicarse la Re- forma, no puede ser más realista. El Lateranense se clausuró el 16 de marzo de 1517. El 31 de octubre enviaba Lutero a Alberto de Brandenburgo sus tesis sobre las indulgencias.

Adriano VI (Adriano de Utrech, 1522-1523). Austero y severo, captó plena- mente las exigencias del momento y trató resueltamente de satisfacerlas a través de una firme política religiosa. Pero sus intentos fracasaron, bien por la brevedad de su pontificado (apenas veinte meses), bien por la inexperiencia y su carácter, bien por la energía con que pretendió eliminar los abusos, cosa que le procuró la enemistad de la Curia.

Al desembarcar en Génova el 17 de agosto de 1522, después del saqueo de aquella ciudad por las tropas imperiales, Adriano VI se negó a perdonar a los res- ponsables con el célebre: "*Non posso, non devo, non voglio*". En Roma le chocó el aparato cardenalicio; le escandalizaron las demandas de aumento de sueldo por par- te de los miembros de la Curia: "*Me gusta la pobreza*". Se puso en contra de todas las costumbres romanas: dio ejemplo de lo que era un sacerdote humilde y piadoso

que no parecía responder en absoluto a la dignidad de su posición. Representaba la crítica en acción de las costumbres y el ceremonial romano, la repentina puesta en práctica de esa reforma de la Curia de la que se hablaba hacía tanto tiempo¹⁸.

El resultado de esta admirable y piadosa tentativa fue catastrófico. Los humanistas del Norte y el propio Erasmo tenían grandes esperanzas. En septiembre de 1522 Campeggio decía al cardenal inglés Wolsey en una carta que Adriano “con su lengua y sus modales” iba a ser un excelente Papa. Pero en los dos grandes problemas del momento, Adriano no consiguió la colaboración necesaria. Erasmo no se comprometió ni vino en ayuda de Roma para intentar resolver el problema de Lutero. El problema del imperio otomano se acentuaba tras la caída de Rodas, y Carlos V, que prometía ayuda “en cuanto se pueda”, no se ponía en movimiento.

Clemente VII (Julio de Médicis, 1523-1534). Pertenecía, también, a la familia de los Médicis. Era hijo ilegítimo de Juliano, hermano de Lorenzo y, por tanto, primo de León X. Se mostró siempre incierto, dubitativo, sin resolución. Tampoco él, aunque no merezca grandes reproches en su vida privada, comprendió a fondo los tiempos, y se limitó a apoyar muy parcialmente algunas iniciativas surgidas de abajo, sin tener nunca el coraje de encararse de lleno con el problema de la Reforma. Por lo demás, al igual que Julio II, se dejó dominar excesivamente por preocupaciones políticas, sin que tampoco llegase a obtener en este terreno resultados positivos. Por miedo a la excesiva potencia de Carlos V, reforzada por su victoria sobre Francia en la guerra de 1521-1525, que terminó con la paz de Madrid, el Papa, olvidando los verdaderos intereses de la Iglesia que exigían una estrecha cooperación entre el Pontífice y el Emperador, se alió con el rey de Francia, Francisco I. El resultado fue el saqueo de Roma el 6 de mayo de 1527 por el ejército imperial al mando del condestable de Borbón, integrado por tres grupos: uno era el de los diez mil lasquenetes, todos protestantes —luteranos—, venidos desde Alemania para abolir el poder pontificio tanto en lo espiritual como en lo temporal. El segundo lo formaba el contingente español de los tercios —entre cinco y seis mil hombres—, que habían llegado para humillar al príncipe de la Iglesia que osaba resistir al emperador. Había, por fin, un tercer grupo de irregulares italianos de todo tipo, contingentes dirigidos por aventureros y personas de cierto rango. Estas tropas sólo vivían del pillaje y la extorsión, pues el condestable no tenía fondos suficientes para pagar los sueldos prometidos. A ello siguió la prisión del Papa en el castillo de Sant'Angelo hasta que a principios de diciembre Clemente VII consiguió huir a Orvieto. Pero hasta febrero de 1528 no tuvo lugar la evacuación definitiva de Roma.

¹⁸ Vasari cuenta: “Bajo el pontificado de Adriano VI las artes y todo el espíritu cultural -virtú- fueron tan machacadas que, si el gobierno de la Santa Sede hubiera estado más tiempo en sus manos, le hubiera ocurrido a Roma lo que le pasó en otro tiempo, cuando las estatuas que habían escapado al desastre de los godos, culpables o inocentes, fueron condenadas a la hoguera. Adriano ya había comenzado ... a pensar que se podía tirar abajo la capilla del divino Miguel Ángel, declarando que era una “sala de baños llena de desnudos” con desprecio absoluto por todas las buenas pinturas y las estatuas, que calificaba de cosas lascivas, vergonzosas y abominables”, G. VASARI, *Le vite de più eccellenti pittori scultori ed architettori* (1568), ed. GT. Milanese, Florencia, 1878-1885, reed. 1906, tomo V, pp. 40-241.

3. *La segunda etapa del Pontificado.*

El 6 de octubre de 1528 el Papa vuelve a Roma. Todos notaron, y especialmente los enviados del Emperador, que algo había cambiado. En abril de 1528 el veneciano Sanuto envía las siguientes noticias de Orvieto, donde aún estaba la Curia:

“El domingo de Ramos el Papa exhortó a cardenales y prelados para que cambiaran de vida e hicieran penitencia por sus pecados, porque ellos habían causado la desgracia ‘il flagello de Roma’”.

Un año después del drama, el 15 de mayo de 1528, el obispo Giovanni Stafileo pronunció un discurso ante el tribunal de la Rota sobre las causas del saco de Roma, *Oratio ad Rotae auditores excidiis urbis Romae sub annum Christi mille quingenta viginti septem causas continens*, un texto muy citado, pero que es indispensable releer en su totalidad pues en él se encuentra en cierto modo el planteamiento oficial de los acontecimientos desde el punto de vista teológico.

El prelado recuerda, ante todo, la destrucción de la sede e incluso del santuario de la justicia llevado a cabo por aquellos infames, o mejor dicho, bestias crueles, y la profanación de libros que contenían las leyes divinas y humanas del universo. Y esto hablando al tribunal de la Rota, el órgano judicial de la Curia. A ello hay que añadir las desdichas de sus habitantes, las pérdidas del clero, la miseria de todos. Termina con una célebre exclamación:

“¿Por qué nos han sobrevenido tan horribles males? ¿Es que la carne se ha corrompido? Ya no éramos ciudadanos de la santa ciudad de Roma, sino de la pecadora Babilonia. Y nuestro tiempo ha visto cómo se cumplía la palabra del Señor que leemos en Isaías”¹⁹.

Clemente volvió cambiado a Roma; había envejecido y llevaba una larga barba, de la que dejaron constancia todos los diplomáticos: *“Ha una barba longa caduta”*, leemos en el Diario de Sanuto. Esta tradicional señal de duelo alcanzaba toda su importancia en el Pontífice. Muchos miembros del clero lo imitaron para perpetuar el recuerdo y el dolor de aquella desgracia común. Clemente conservó la barba hasta su muerte²⁰.

¹⁹ André CHASTEL, *El saco de Roma, 1527*. Colección Austral. Madrid, 1997, pp. 337-338.

²⁰ “No obstante, debido a las circunstancias, la barba penitencial de Clemente produjo una serie de dificultades que obligaron a la revisión del carácter exacto de esta tradición y de sus usos. Hoy está bastante bien establecido que, si bien el Quattrocento fue un siglo lampiño, el Cinquecento favoreció la barba. A partir de los siglos XI y XII, la opinión general de los latinos era que este adorno no era adecuado para el clero, y sobre todo para el alto clero, en oposición total al mundo griego, en que la costumbre era la contraria, lo que no dejaba de reprobarse entre los occidentales. Así pues la barba era sinónimo de penitente, recluso, ermitaño y oriental. Se ha considerado que la decisión de Julio II de llevar barba y hacerse retratar así por Rafael planteaba un problema relativamente importante: se trataba

A fines de 1528 Carlos V reunía en Bolonia a los príncipes italianos y se hacía coronar solemnemente por Clemente VII en la nave de San Petronio, el 22 y 24 de febrero de 1530 aniversario de la victoria de Pavía y de su nacimiento. Son bien conocidos los detalles de este encuentro y de la ceremonia.

En 1534, tras sólo dos días de cónclave, fue elegido Alejandro Farnese, **Pablo III** (1534-1549). Difícilmente se puede exagerar la importancia de este pontificado, que marca un rumbo nuevo en la historia de la Iglesia. Pablo III ha sido comparado a un timonel, que en el momento justo cambia de ruta evitando virajes demasiado bruscos que podrían hacer zozobrar la nave y curvas demasiado largas que retrasarían la navegación, dejándose adelantar por otras más expertas. La reforma de la Iglesia, por lo menos en su vértice, empieza a realizarse no con el austero Adriano VI, sino con Alejandro Farnese.

Su vida tampoco estuvo inmune de manchas graves y es uno de tantos enigmas de la historia. Hermano de Julia “la bella”, sobre cuyas relaciones con Alejandro VI se ha discutido mucho, Alejandro debía a este hecho su promoción a los veinticinco años al cardenalato. Siguiendo la moda de la época, también él tuvo (de dos personas distintas y no identificadas) cuatro hijos naturales: Pedro Luis, Octavio, Ranucio y Constanza. Todos ellos, a excepción de Constanza, fueron luego legitimados por Julio II o por León X. La madre de los dos primeros vivió en el

de la decisión simbólica de permanecer *barbatus* hasta la liberación de Italia, tomada a finales de 1510 y mantenida hasta comienzos de 1512 en que tal insólito y viril adorno desapareció ante la feliz evolución de los acontecimientos que dejaban presentir el concilio de Letrán y el cambio de alianza. Dicho de otra manera, la barba, que no corresponde a la apariencia normal de un eclesiástico, es una manifestación pública que responde a una circunstancia dramática y está ligada a un compromiso personal.

Sólo la moda, presente también en el clero italiano, provocó un cambio discutible en la presentación de los prelados; muchos habían seguido a Julio II, y a los quince o veinte años la moda de la barba habían empezado a extenderse entre cortesanos y príncipes, como prueban el retrato de Castiglione (1515) o las dudas de Bembo acerca del adorno facial. Resultado de todo esto fue una orden de Adriano VI, a finales de 1523, prohibiendo a los eclesiásticos una costumbre “que les hacía parecer soldados más que clérigos”. Con el advenimiento de Clemente parecía que se había vuelto al lampiñismo en la Curia. Su posterior aparición *colla barba longa* en 1528 quizás no fuera una sorpresa, pero necesariamente hubo de llamar la atención.

La barba como señal de duelo, bastante general entre el clero romano, debió pues tener carácter de protesta contra los imperiales, autores del saco, y en este sentido habla una información según la cual “como un gesto de perdón hacia los imperiales, Clemente sacó un edicto prohibiendo a los eclesiásticos andar por las calles de Roma sin afeitarse”. Fue entonces cuando Giovanni Piero Valeriano, el humanista destrozado por el dolor del *De infelicitate litteratorum*, sacó un panfleto, aprobado por el Papa, en el que defendía la barba con argumentos primordialmente antropológicos: “En todo país y en toda época, la supresión del pelo da un cierto carácter femenino. En la antigüedad un filósofo sin barba difícilmente pasaba por filósofo. ¿Y el propio Cristo cómo se os aparece, sino con barba? Si la barba no fuera un índice de piedad, de moralidad, de seriedad, de dignidad, no se habría llevado tan frecuentemente, ni aparecería en los retratos de Julio II ni en las monedas de Clemente”.

Hasta aquí se trata de la misma vieja discusión, pero el tono cambia para responder a aquéllos que reclaman del clero un aspecto sonriente. ¿Cómo es posible en medio del dolor en que vivimos, después de la ruina de Italia entera, el saco de Roma, el vergonzoso atropello del mundo cristiano? Más que nunca conviene ahora a la iglesia de Italia el signo del dolor, ahora que los países del Norte han olvidado sus santas instituciones. André CHASTEL, *El Saco de Roma*, 1527, ob.cit., pp. 341-342.

palacio del cardenal hasta 1512. Pedro Luis era el predilecto de Alejandro, que aún después de ser papa no dejó de hacer cuanto estaba en sus manos para encumbrarlo.

Sin embargo, con el paso del tiempo y, sobre todo, después de recibir la ordenación sacerdotal en 1515 mejoró su conducta. Era un excelente conocedor de los hombres y de las situaciones, inteligentísimo sin ser para nada un intelectual, enérgico a pesar de su aspecto físico de aparente debilidad, como aparece en los retratos de Tiziano, y ya en 1523 había tenido muchas probabilidades de resultar elegido Papa.

Aun prescindiendo de su vida pasada, podrían hacérsele algunos reproches como papa: el nepotismo: la creación de cardenales en 1534 a dos sobrinos suyos de quince y dieciséis años; la cesión a Pedro Luis de Parma y Piacenza en calidad de feudos; las leyes políticas anti-imperiales con el fin de proteger a Pedro Luis, etc.; perplejidades en la orientación general de su actuación que fueron aumentando con el paso del tiempo y retrasando siempre la Reforma; condescendencia política con los males que él mismo era el primero en deplorar; costumbres extrañas como la de consultar a los astrólogos antes de tomar decisiones más importantes, etc.

Y, con todo, es el que tiene el mérito indiscutible de haber extendido la necesidad de un nuevo rumbo y haberlo iniciado. Convocación y celebración de la primera fase del Concilio de Trento, renovación del colegio cardenalicio, aprobación de órdenes religiosas nuevas, fundación de la Inquisición romana en 1542 con jurisdicción universal para la represión de la herejía, tales fueron los medios elegidos para llevar a cabo la Reforma de la Iglesia.

En resumen, triste es afirmarlo, pero real, los papas de 1447 al saco de Roma del 6 de mayo de 1527, y aún durante la primera parte de la vida y del pontificado de Pablo III (Alejandro Farnese, 1534-1549), fueron cualquier cosa menos el jefe de una Iglesia, comunidad o sociedad ciertamente terrena y temporal, pero sobre todo, espiritual (*"Mi reino no es de este mundo"*, Jn 18,36), maestra de la fe y de las costumbres.

Los papas del renacimiento fueron los soberanos de un Estado Feudal del que dispusieron a su gusto, intentando salvar antes los intereses de ese su Estado Pontificio que los de la propia Iglesia. En este sentido, los papas, como un soberano temporal más, se aliaron o se enfrentaron no sólo contra el enemigo común, el infiel, sino con los propios príncipes cristianos o de la Cristiandad, sin reparo, cuando les interesó, a enfrentarse con el Emperador. Y fue, entre otros motivos, por miedo al poder creciente del Emperador, por lo que se dilató la convocatoria y apertura del tan suspirado concilio. Y fue por esta razón por lo que el Emperador lo trató como al soberano de un estado político más que se le enfrentaba en sus aspiraciones políticas o en sus aspiraciones imperiales como el Emperador de la Cristiandad.

Dentro de ese su Estado feudal, como también dentro de la Iglesia, de su administración, los Papas se dejaron llevar por sus propios intereses y por el más desenfadado de los nepotismos. Los Papas repartieron el Estado Pontificio o lo pusieron a disposición de sus hijos, sobrinos y otros familiares de manera que, en ocasiones, estuvo a punto de desaparecer. Los altos cargos de la administración de

la Iglesia: obispados, arzobispados y la púrpura cardenalicia que convertía a aquellos hombres en auténticos príncipes, se entregaron, en muchas ocasiones simoníacamente, en otras, con el mayor descaro, a los hijos, a los sobrinos, a los amigos, al hermano de la mujer de su hijo, al hermano de la amante, algunos de los que, después, terminaron por ser elegidos papas.

Como cualquier otro de los príncipes del Renacimiento se comportaron los papas de aquellos años. Rodeados del mejor grupo de literatos y artistas, queriendo hacer de Roma la capital de las artes y de las letras, cosa que, entendían, estaba bien con la Iglesia, con la cabeza de la Iglesia, con el Papado.

La papas fueron con anterioridad a serlo y uno aún después de ser papa, Alejandro VI, padres de familia y, quizás, poco ejemplares también en esto. Lo que supone la existencia de amantes correspondientes.

Para mantener aquel tren de vida, para posibilitar el desarrollo de aquellas cortes principescas renacentales, para las varias empresas políticas, artísticas, amatorias, filiales, se necesitaba dinero. Esta necesidad de dinero llevó a los eclesiásticos a la compra de los cargos eclesiásticos, quizás la misma elección de Alejandro VI fue simoníaca, y a los papas a venderlos directamente o indirectamente a través del cobro de impuestos, de la venta de cargos y oficios eclesiásticos, de la concesión de bulas y privilegios existentes o inexistentes, verdaderos y falsos (la gran cantidad de bulas falsas que existen de esta época), justo o injustos, exactos o excesivos, y la famosa venta de indulgencias.

La Iglesia siguió funcionando, es verdad, pero ¿a qué precio?

5. *La Reforma Protestante. Martín Lutero (1483-1546).*

Tendríamos que comenzar por exponer las diferentes tesis relacionadas con el origen de la así llamada Reforma protestante, pero el límite de páginas nos lo impide, por lo que pasaremos a exponer algunas cuestiones relativas al personaje central, Martín Lutero.

1. La personalidad de Lutero.—Los católicos han visto durante muchos siglos a Lutero como un demagogo sin conciencia, un hipócrita y un miserable. Esto de una manera especial ha ocurrido en nuestra España por lo menos hasta el Concilio Vaticano II. Recordemos lo que, aún en 1968, escribía José Luis Aranguren:

“El nombre de Karl Marx es hoy sin duda el más escalofriante de todos los nombres propios de personas que estremecen, no por crímenes, sino por puras doctrinas. Sería interesante hacer un estudio de los nombres propios que han funcionado como encarnación de lo diabólico en la Europa católica moderna. Probablemente, los tres que sucesivamente han descollado son los de Lutero (nuestra literatura clásica es muy rica en expresiones emotivas sobre él) Voltaire y Marx”²¹.

²¹ *El marxismo como moral*. Madrid, 1968, p. 233.

A principios del siglo XX está tendencia desfavorable inspira aún dos obras clásicas, la del dominico Denifle y la del jesuita Grisar.

Esta visión está hoy, sin duda alguna, superada. Todos admiten que en la evolución psicológica del joven religioso y sus angustias no proceden de ningún tipo de corrupción moral. Denifle insiste en la corrupción moral de Martín Lutero, un fraile corrompido: Grisar insiste en la deformación psicológica de Lutero, proclive a escrúpulos y angustias, obsesionado por el miedo al pecado y al diablo, debido a una inclinación patológica heredada de sus padres. Lutero es un neurótico.

Hoy, tras los estudios de Lort, Adams y otros, asistimos a una revalorización de Lutero. Todos reconocen en él una profunda religiosidad. Tuvo Lutero una experiencia personal de Dios, una auténtica conciencia del pecado y de la propia nada, de la que se alzaba mediante la adhesión a Jesucristo y la confianza ciega en Él y en su redención. A esto se unía en él una gran caridad hacia los pobres. Por otra parte, tenía el agustino un carácter fuerte, unilateral, extremoso, exhuberante, impulsivo, inclinado más bien a apoderarse de la realidad que a aceptarla humildemente. Esto explica su fuerte tendencia al subjetivismo, que le empujaba a una interpretación unilateral de la Escritura y le hacía poco dispuesto a aceptar las directrices de cualquiera que se presentase como mediador entre Dios y el hombre. Esta misma riqueza de vida interior explica la fascinación que ejerció sobre todos los que le trataban. El don natural de mando se fundía en él con una irradiación interior, la cordialidad y la sensibilidad hacia los problemas de los otros. Pero se dejaba llevar por una cólera repentina y explosiva que se traducía en expresiones duras y vulgares, en las mentiras más descaradas y en críticas despiadadas contra sus adversarios, a quienes inundaba con un torrente de invectivas e improperios. Auténtica y profunda religiosidad, tendencia al subjetivismo, autoritarismo y violencia, éstos son algunos de los rasgos esenciales del reformador.

Por otra parte, es justo ver en Lutero al alemán por excelencia, al hombre que no sólo otorgó al país una de las primeras obras literarias vernáculas, sino que contribuyó a la formación de una conciencia nacional alemana.

2. Vida de Lutero.—Nació Martín Lutero en Eisleben, Sajonia, el 10 de noviembre de 1483, murió en la misma ciudad el 18 de febrero de 1546. Procedía de una familia de campesinos. Estudió filosofía en la Universidad de Erfurt. En 1505, ya doctor, ingresó en el convento de los ermitaños de san Agustín de Erfurt en cumplimiento de un voto que hiciera al verse en grave peligro con ocasión de una tormenta. Se ordenó de sacerdote dos años después. Fue llevado a Wittenberg donde enseñó ética, teología, exégesis, comentando los salmos y a san Pablo. En 1510 fue enviado a Roma por motivos internos de la orden. Lutero expondría más tarde la impresión fuertemente negativa que le causó Roma, pero su narración hay que interpretarla críticamente a la luz de su evolución posterior. Entre 1515 y 1517 empezó a formularse la nueva doctrina.

Lutero cayó en un estado de profunda inquietud con temores de que no podría librarse del pecado y de que pertenecía al número de los condenados. Probablemente la causa era el occamismo de que se había embebido con la acentuación de

la voluntad arbitraria de Dios y con la excesiva importancia dada, simultáneamente, a la voluntad humana. No hay que excluir de este proceso la dificultad en distinguir la concupiscencia y la tentación, del pecado y el consentimiento. A menudo era consolado por los buenos consejos del vicario general de su orden, Juan Stau-pitz. Lutero ahondaba en el conocimiento del occamismo y de la mística alemana (Taulero), sacando de ahí la idea de la nulidad absoluta del hombre ante Dios y del abandono pasivo ante él, lo que se acentuaba con la lectura de las obras de san Agustín y las cartas de san Pablo. Más tarde Lutero mismo atribuiría una importancia decisiva a una iluminación que parece haber experimentado de improviso, quizás en 1517, mientras meditaba en su celda, en una parte del convento que tenía forma de torre sobre un texto de la Carta a los Romanos 1,17: *“La justicia de Dios se manifiesta en ella (en la Buena Nueva) de fe a fe, según está escrito: el justo vivirá por la fe”*.

Lutero entendió de pronto que cuando la Escritura usa el término “justicia” no se refiere a esa intervención por la cual Dios premia al justo y castiga al pecador, sino que habla del acto por el cual el Señor cubre los pecados de los que se abandonan a él mediante la fe. Es decir, la Carta a los Romanos no habla de la justicia vindicativa, sino de la justicia salvífica, esto es, la gracia con la que Dios nos santifica. El concepto de justicia salvífica adquirió un lugar cada vez más importante dentro de su sistema. Su interpretación no era nueva y era ortodoxa: la justificación salvífica por medio de la fe, pero terminó por exagerarlo negando de manera unilateral toda necesidad por parte del hombre de prepararse a la gracia por medio de su libre cooperación. La gracia es un don absolutamente gratuito, bastaba con abandonarse a la acción salvífica de Dios, era suficiente con creer para saberse y sentirse salvado.

Rápido fue ya el proceso del profesor de teología a los otros fundamentos de su doctrina. Podemos resumir el luteranismo en tres puntos principales. Ante todo *sola Scriptura*. Quedan excluidas la tradición y la intervención de la Iglesia por medio de su magisterio y se abre la puerta hacia el libre examen.

En segundo lugar, **justicia imputada o puramente atribuida, no inherente**. La naturaleza humana quedó, tras el pecado original, irremediabilmente corrompida, el hombre perdió su libertad y todas sus obras son necesariamente pecado. Dios, con todo, sin borrar los pecados y sin renovar interiormente a quien cree en Él y en Él confía, le aplica los méritos y la santidad de Cristo, lo considera como si fuera interiormente justo y renovado: el hombre es, por tanto, simultáneamente justo y pecador. Aunque se sienta pecador y no realice obras buenas, basta con abandonarse en el Señor y en su misericordia, que de por sí actúa en el hombre.

En tercer lugar, **repulsa de la Iglesia jerárquica**, no sólo por negar la diferencia entre el sacerdocio de los fieles y el del sacramento del orden y la negación del primado papal, sino por el concepto fundamental de la relación directa del Señor con cada uno de los fieles al margen de cualquier tipo de mediación.

Consecuencias de esta doctrina serían la negación de la Misa como sacrificio, pues atentaba contra la unicidad y suficiencia del sacrificio de la cruz; la reducción de los sacramentos, la libertad de culto y disciplina. Pero la necesidad de un punto

firme sobre el que apoyar la Iglesia empujará fatalmente a apoyarse en los Príncipes, pasando así de una Iglesia espiritual a una Iglesia estatal.

3. El problema de las indulgencias.—La predicación de las indulgencias en Wittenberg fue la primera ocasión que se le presentó a Lutero para manifestar en público las ideas que venía madurando. Julio II, que había iniciado los trabajos de construcción de la nueva basílica de San Pedro, había concedido a partir de 1507 una indulgencia en forma de jubileo a quien diese limosnas para esta empresa. León X volvió a repetir esta iniciativa en 1514. En Alemania la situación se complicó con otro problema. Alberto de Brandenburgo, arzobispo de Maguncia y administrador apostólico de Halberstadt, fue nombrado obispo de una tercera diócesis, Maguncia, por la que tuvo que pagar 29.000 ducados a Roma, que le prestó la banca Fugger. El obispo logró para sí la facultad de predicar en su diócesis la indulgencia, y las limosnas recogidas serían destinadas, mitad para enjugar sus deudas y mitad para la construcción de San Pedro. En la provincia de Magdeburgo predicó la indulgencia el dominico Juan Tetzel, quizás, no dentro de los límites de la ortodoxia. Enseñó que la indulgencia perdona la pena no la culpa, que para ganarla los vivos era necesario el estado de gracia, la confesión y el dolor de los pecados, pero no era necesario para aplicársela a los difuntos. La frase: *“No bien cae la limosna en el cestillo el alma sale del purgatorio”*, responde perfectamente a su concepción, aunque no fuesen palabras suyas.

Lutero reaccionó y envió en la víspera de Todos los Santos de 1517 una carta, fuerte, pero ortodoxa, a Alberto de Brandenburgo y sus 95 tesis sobre las indulgencias. Como Alberto no le contestó las envió a algunos teólogos. Rápidamente se difundieron por toda Alemania. Para Lutero la indulgencia consiste sólo en la remisión de la pena canónica impuesta por la Iglesia (no de una pena que haya que pagar en la vida futura), no puede aplicarse a los difuntos, ni existe el *“tesoro de la Iglesia”* nutrido por los méritos de Cristo y de los santos.

En 1518 León X hizo examinar las afirmaciones de Lutero y le mandó que se presentase en Roma. Merced a la intercesión de Federico, elector de Sajonia, fue dispensado Lutero del viaje a Roma, siendo interrogado en Ausburgo, en octubre de 1518, por el cardenal Tomás de Vio, llamado Cayetano. La entrevista e interrogatorio no condujo a nada. Lutero apeló contra el Papa mal informado al Papa bien informado y después contra el Papa al futuro Concilio. Cayetano intentó ponerlo en manos de la autoridad eclesiástica y no lo consiguió. Lutero gozaba de la protección del elector Federico de Sajonia, a quien apoyaba León X al Imperio frente a Carlos de Augsburgo, temeroso de que la elección imperial aumentase peligrosamente el poder del Augsburgo²². Nadie molestó a Lutero.

²² “Ocupaba entonces la silla de San Pedro el papa León X un magnífico señor del Renacimiento italiano, protector de pintores, escultores, arquitectos y humanistas; de Rafael como de Miguel Ángel. Y Carlos tendrá que vencer su hostilidad. Había una razón que la apoyaba. Los papas de Roma, quizá desde los tiempos del gran emperador Federico II, no veían con buenos ojos que el rey de Nápoles pudiese alzarse con el Imperio. Eso era un atentado a su independencia política, al desarrollo de los Estados Pontificios; lo cual era tomado como base de su independencia espiritual. Si el Papa, por tanto,

En 1519 tuvo lugar en Leipzig una gran discusión entre Lutero y el católico Juan Eck, quien le obligó a que Lutero aclarase en público sus ideas sobre el primado romano, la infalibilidad de los concilios (que el reformador negaba) y, sobre todo, el principio fundamental del protestantismo: la aceptación de la Escritura como fuente única y exclusiva de la religión revelada. Quedaba en claro que el problema no se planteaba sobre los abusos morales o sobre opiniones libremente defendidas entre teólogos, sino en torno a la misma constitución sustancial de la Iglesia.

En 1520, como conclusión del proceso contra Lutero, fue promulgada la bula *Exurge Domine* con la intimación para el acusado de retractarse en el plazo de sesenta días de algunas tesis relativas al libre albedrío, al pecado original, a los sacramentos en general, a la gracia, a la contricción de los pecados, a la confesión, a las buenas obras, a las indulgencias, al purgatorio y al primado.

Durante estos meses Lutero realizó una gran actividad publicando tres obras:

A la nobleza cristiana de la nación alemana, donde pedía la negación de la distinción entre clero y laicado, el derecho exclusivo de la jerarquía a interpretar la Escritura y el derecho exclusivo del Sumo Pontífice a convocar un concilio. Pedía un nuevo concilio, con la participación con plenos derechos de los laicos, que reformara la Iglesia y acabara con los *gravamina nationis germanicae*.

De captivitate babilonica ecclesiae praeludium, donde criticaba la doctrina de los sacramentos, manteniendo sólo bautismo, penitencia y eucaristía, pero negando la transubstanciación y el valor sacrificial de la Misa.

De libertate christiana, exalta la libertad del hombre interior, justificado por la fe y unido íntimamente a Cristo: las obras buenas no son necesarias para la justificación ni hacen bueno a quien las practica; al contrario, son la consecuencia necesaria de la justificación.

En octubre del mismo año publicó el libelo *Adversus bullam Antichristi* y en diciembre quemó en público el **Corpus Juris Canonici** y la bula *Exurge Domine*.

El 3 de enero de 1521 la bula *Decet Romanum Pontificem* excomulgaba a Lutero y sus seguidores, dada la estrecha alianza entre Estado e Iglesia, este procedimiento estaba llamado a tener eficacia práctica sólo en el caso de que fuese sancionado por la autoridad civil.

4. Lutero y Carlos V. La insurrección protestante en Alemania hasta la Paz de Augsburgo (1555).—Expuesta la personalidad de Lutero, nos toca ahora, procediendo lógicamente, hablar de las relaciones entre el reformado y el Emperador. Una vez más la limitación de páginas que ya hemos superado con mucho nos

no quería convertirse en el capellán del emperador, tenía que evitar que Nápoles fuera suyo. Existía incluso una bula pontificia de Clemente IV sobre eso. Así, y puesto que Carlos ya tenía a Nápoles bajo su control, León X considerará necesario impedir su ascenso al Imperio. Esto es, la diplomacia carolina tendrá que luchar, a la vez, contra la francesa y la romana. Incluso hay otros pretendientes. Se rumorea que el mismo Enrique VIII de Inglaterra está entre ellos. Y en Alemania no son pocos los que miran como primera figura al príncipe elector de Sajonia, Federico el Sabio". Manuel FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, *Carlos V, un hombre para Europa*, ob. cit., p. 51.

impide continuar este tema, para que el remitimos al lector a cualquier manual y nos contentamos con dar un simple esquema de los hechos más conocidos.

- **La Dieta de Worms de 1521.** Lutero, por intercesión del elector de Sajonia, pudo presentarse libremente ante la asamblea, donde defendió sus ideas con un cierto éxito, pero fue expulsado del territorio imperial por decisión de Carlos V. Sus escritos fueron quemados, la difusión de las doctrinas luteranas fue prohibida y Lutero podía ser detenido en cualquier momento. Una vez más la protección de Federico de Sajonia salvó a Lutero. Éste permaneció durante diez meses en el castillo de Wartburgo entregado a la composición de varios escritos y a la traducción al alemán de la Biblia²³.

- **Las luchas religiosas en Alemania hasta 1555.** Para comprender los acontecimientos posteriores hay que distinguir tres períodos:

- 1) La fase de las revoluciones sociales, 1521-1525.

- 2) La fase de las dietas y de los coloquios, en un intento fallido de llegar por vía pacífica a un acuerdo, 1525-1532.

- 3) El choque violento entre el Emperador y los reformadores, con la estéril victoria de Carlos V, que, a pesar del éxito de la guerra, renuncia a la lucha y firma un embarazoso compromiso con los príncipes protestantes, 1532-1555.

Es igualmente necesario tener presente los elementos esenciales de la situación general europea:

- 1) Coincidiendo con la difusión del luteranismo tienen lugar las guerras entre Francisco I, rey de Francia (y su sucesor Enrique II) y Carlos V (y su sucesor Felipe II).

- 2) Por el mismo tiempo siguen los turcos avanzando por la Europa Occidental. Tras la derrota infligida en el año de 1526 en Mohàcs a los ejércitos cristianos, ocupan Hungría y cercan Viena en 1529.

- 3) Falta un verdadero acuerdo entre el Emperador y el Papa. El Papa, con razón o sin ella, teme el excesivo poder del Emperador y, en general de la casa de Augsburgo, y de España, sobre todo en Italia, donde el Estado Pontificio se ve cercado por las posesiones españolas al Norte (Milán) y al Sur (Nápoles).

Este complejo de factores, las dificultades en que se encontraba el Emperador y sus roces con el Papa, explican la debilidad que demostró Carlos V para con los príncipes alemanes protestantes, a quienes tenía que tener contentos para poder contar con ellos en la guerra contra el turco.

- **El período de las luchas sociales, 1521-1525.** Comprende tres grupos de revueltas que no podemos más que indicar. a) la revolución de los caballeros, 1521-1525, b) la revolución de los anabaptistas, 1522-1524; y c) la revuelta de los campesinos, 1524-1525.

- **El período de las dietas y de los coloquios, 1525-1532.** Las dietas de Nuremberg de 1522 y 1524 y la de Spira de 1526 no hicieron otra cosa que confirmar

²³ Manuel FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, *Carlos V, un hombre para Europa*, ob. cit., pp. 73-77.

el avance de la Reforma. Una nueva dieta en Spira en 1529 prohibió introducir más novedades en Alemania. En otras palabras, los Estados que habían sido declarados luteranos podían seguir como tales; los otros habían de seguir fieles al catolicismo hasta que el concilio, tan esperado y reclamado por todos, dispusiese otra cosa. Seis príncipes y catorce ciudades protestaron contra esta decisión y por ello recibieron el apelativo de "protestantes", que tanto éxito iba a tener²⁴.

Al año siguiente, 15 de junio de 1530, una nueva dieta examinó en Augsburgo una profesión de fe compilada por los reformadores para dar a conocer las ideas, la **Confessio Augustana**, obra de uno de los discípulos más fieles a Lutero, Melancthon (Felipe Schawarzerd).

La primera parte del documento resume la nueva doctrina apartándose lo menos posible de la antigua fe y guardando silencio sobre el purgatorio, las indulgencias y el primado del Papa. **Tota dissensio est de paucis quibusdam abusibus**, se afirma, pero sin conseguir velar del todo las profundas divergencias doctrinales en torno al concepto de justificación, a la necesidad de las obras y a la libertad. La segunda parte, disciplinar, enumera como abusos a corregir la comunión bajo una especie, el celibato eclesiástico, las misas privadas, los votos religiosos y la jurisdicción episcopal.

Carlos condenó la **Confessio Augustana**, puso de nuevo en vigor el edicto de Worms de 1521 y ordenó la restitución de los bienes arrebatados a la Iglesia, fijando un plazo dentro del cual deberían ceder los protestantes²⁵.

Ante el temor de la venganza imperial, varios de los estados protestantes se unieron en la Liga de Esmalkalda, que concluyó acuerdos incluso con potencias extranjeras hostiles al emperador: Francia, Inglaterra, Dinamarca. El protestantismo no era ya un simple movimiento religioso, sino que adquiría rasgos políticos evidentes, sumándose como fuerza activa a la guerra planteada entre Francia y los Augsburgos.

Las dificultades generales obligaron al Emperador a convocar una nueva Dieta en Nurenberg en 1532, y a retractar las severas disposiciones de la Dieta de Augsburgo; una vez más se toleraría a los protestantes hasta la convocación del futuro concilio.

Mientras tanto fracasaban también los coloquios de religión, intentados en Worms y en Ratisbona entre 1540 y 1541 con la esperanza de llegar a un acuerdo. Asistieron por la parte católica el cardenal Contarini y el futuro cardenal Morone. Especialmente Contarini estaba dispuesto a llegar a una formulación aceptable por las dos partes, pero sus esperanzas se estrellaron contra la realidad²⁶.

• **El período de la lucha armada y de la tregua final, 1532-1555.** Desvanecidas las esperanzas de llegar a un acuerdo con los reformadores y antes de las primeras iniciativas militares de la liga esmalkáldica, Carlos V se decidió por la

²⁴ Manuel FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, *Carlos V un hombre para la reforma*, ob. cit., pp. 167-170.

²⁵ Manuel FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, *Carlos V un hombre para la reforma*, ob. cit., 167-170.

²⁶ Manuel FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, *Carlos V un hombre para la reforma*, ob. cit., pp. 179, 183-184, 188-189, 234.

guerra abierta. Entre sus adversarios destacaban, sobre todo, Felipe de Hesse, que había escandalizado a toda Alemania por su bigamia, aprobada secretamente por Lutero, y el Príncipe elector de Sajonia.

Establecida la paz entre Francisco I y el Emperador, Pablo III pudo cumplir al fin los deseos del Emperador: el 19 de noviembre de 1544 por la bula *Laetare, Hierusalem* convocaba con verdadero gozo el Concilio para la ciudad de Trento, aunque su fecha de apertura se aplazaría hasta el 3 de diciembre de 1545.

En 1546 muere Lutero. En 1547, en una batalla cerca de Mühlberg, inmortalizada por Tiziano en un cuadro famoso, fueron derrotados los protestantes, pasando la dignidad electoral a Mauricio de Sajonia como premio a su apoyo²⁷. La desaparición de Lutero y, sobre todo, la derrota de Mühlberg fueron dos duros golpes para el protestantismo; pero si su fuerza política y militar se había debilitado, su potencia religiosa quedaba íntegra.

Un año después de la victoria de Mühlberg, Carlos V, ya fuese convencido de la inutilidad de la lucha armada o bien esperanzado por el éxito del Concilio, aceptó un compromiso. En 1548 fue promulgado en Ausburgo un decreto llamado **Interim**, que, en espera de las decisiones ya próximas del Concilio, establecía un régimen provisional, imponiendo una doctrina substancialmente ortodoxa, pero derogando en algunos puntos la disciplina tradicional, el matrimonio de los sacerdotes y la comunión bajo las dos especies. El compromiso no satisfizo a nadie. Al Papa le irritaron las pretensiones del Emperador, que decidía a su gusto en cuestiones religiosas; los protestantes no podían aceptar una doctrina diversa de la suya.

Tras nuevos e inútiles intentos de convencer a los Príncipes protestantes para que tomasen parte en el Concilio, tras nuevos episodios de violencia y la situación política general, tan poco favorable al Emperador, el descontento de las dos partes y la imposibilidad ya demostrada de llegar a un acuerdo teológico, convencieron a Carlos V a abandonar la lucha.

Así se llegó, por fin, a la **Paz de Ausburgo**, firmada por Fernando, hermano de Carlos V, entre protestantes y católicos. Las cláusulas más importantes fueron:

a) *Cuius regio, eius et religio*. Los Príncipes podían abrazar libremente la nueva religión; los súbditos, por el contrario, tenía que seguir la del Príncipe, quedando a salvo el derecho a emigrar a otro territorio con la facultad de vender sus bienes.

b) *Reservatum ecclesiasticum*. Los Príncipes eclesiásticos que abandonen el catolicismo después de 1552 perderán sus bienes.

c) *Declaratio Ferdinanda*. Un artículo secreto que se agregó al pacto para compensar a los protestantes de la carga que se les imponía con el *reservatum*, reconocía a los nobles, a las ciudades y a los pueblos que hacía ya años que habían abrazado la confesión de Augsburgo el derecho de permanecer libremente en su fe.

El 25 de octubre de 1555, en Bruselas, a las cuatro de la tarde, Carlos V abdicó en favor de Fernando en cuanto a Emperador de Alemania y en su hijo Felipe en cuanto a los reinos de España.

²⁷ Manuel FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, *Carlos v un hombre para la reforma*, ob. cit., p. 274.

DON JUAN DE UBITE: ¿PRIMER OBISPO DE CUBA?

Rocío GUISADO MUÑOZ
Licenciada en Historia de América

I. INTRODUCCIÓN

La Historia de la Iglesia en América comienza con la llegada de la Corona Castellana a aquel Continente. No debemos olvidar que los clérigos son parte importante de las expediciones que se llevan a cabo en el Nuevo Mundo, y que entre otros títulos, a la acción que se realiza en las tierras descubiertas, se le da el de ACCIÓN EVANGELIZADORA.

Con el transcurso de los años, a partir del Descubrimiento, la labor eclesiástica en las Nuevas Tierras se irá organizando, hasta llegar a una estructura orgánica dirigida por los Obispos¹.

Un primer paso importante, dentro de la organización eclesiástica, se dará en 1508, cuando el Papa Julio II firme la Bula UNIVERSALIS ECCLESIAE, concediendo el derecho de Patronato y Presentación de personas para las iglesias de Nuevo Mundo al Rey². Sin embargo, las primeras diócesis que, de hecho y de derecho, se erigen en el Continente Americano datan de 1511, y son: Santo Domingo, Concepción de la Vega y San Juan de Puerto Rico; más adelante se erigirán las de Santa María de la Antigua del Darién y Jamaica.

No será hasta el reinado de Carlos V cuando se erija **la diócesis cubana**, primera iglesia fundada en este reinado, por ello consideramos de gran importancia

¹ CASTAÑEDA, Paulino; MARCHENA, Juan: "La jerarquía de la iglesia en Indias 1504-1620". *Evangelización y Teología en América (siglo XVI)*. X Simposio Internacional de Teología. Pamplona, marzo de 1989. Pág. 300.

² *Ibidem*. Pág. 302.

este hecho, y porque existe una gran controversia entre los autores a la hora de designar a su primer Obispo.

Vamos a intentar esclarecer la-Historia de la primera iglesia cubana, de su primer prelado, y cuanto tuvo que ver en ello el nuevo Rey, Carlos V. Para ello contamos con fuentes BIBLIOGRÁFICAS y DOCUMENTALES, las primeras procedentes de historiadores cubanos y americanistas en general, y las segundas extraídas de los fondos del Archivo General de Indias de Sevilla.

II. CARLOS V ANTE LA IGLESIA INDIANA.

Desde su nombramiento como Rey de la Corona española en 1516, hasta su abdicación en la figura de su hijo Felipe II en 1556, el Rey-Emperador, Carlos, tuvo en sus manos 40 años de la Historia de un Imperio que atravesaba el Atlántico hasta las tierras Americanas, herencia recibida de sus abuelos maternos, los Reyes Católicos.

Tomado literalmente de la Gran Enciclopedia de España, dirigida por Don Francisco Vega Oncins, encontramos un perfil de nuestro Rey, que refleja perfectamente su psicología:

“No se debe considerar a Carlos I como un personaje genial, pero sí como una firme voluntad al servicio de una ideología bastante precisa Destacó por la firmeza de sus convicciones, muy especialmente religiosas, y por su identificación con la misión que desempeñó en el mundo, incluyendo en ello un claro sentido de la responsabilidad que le hizo ser diligente pese al mal estado de su salud. Hábil diplomático, prudente político, esforzado y competente militar, caballeroso por imperativo de sangre y sentimiento, silencioso sin ser sombrío, aislado en su dignidad, pero sin pecar de soberbio, amable y desconfiado con los que le rodean, más devoto de la acción que de la burocracia, muy vinculado a los efectos familiares, de correcta vida privada, reúne cualidades prototípicas de lo que se pudiera llamar un Príncipe Cristiano”³.

En 1517 se produce su llegada a España, puesto que no hay que olvidar que Carlos había nacido en Gantes (Flandes), y como dato anecdótico, pero de gran significación, ni siquiera hablaba castellano. Su primera etapa como Rey es la que más nos interesa, puesto que en este primer momento será cuando se cree la diócesis cubana, creación que, en realidad se produce durante la Regencia de Cisneros.

Haciendo un breve recorrido por la historia de la iglesia Indiana durante el reinado de Carlos V, cabría destacar entre otros asuntos, que el territorio conquistado por la Corona Española se irá ampliando con bastante rapidez. Y al mismo

³ VEGA ONCINS, Francisco (Dir): *Gran Enciclopedia de España*. Tomo V. Zaragoza 1992. Pág. 2215.

tiempo, los Papas, a petición de los Reyes, irán creando las diócesis correspondientes. Por ejemplo⁴:

- León X:
 - 1517 Cuba.
 - 1519 Tlaxcala-Puebla.
 - 1520 Tierra Florida.
- Adriano VI: El Papa español, curiosamente, no erige ninguna diócesis.
- Clemente VII:
 - 1530 México.
 - 1531 Nicaragua.
 - 1531 Coro-Venezuela.
 - 1531 Comayagua.
 - 1534 Santa Marta.
 - 1534 Cartagena.
- Paulo III: 1534 Guatemala.
 - 1535 Oaxaca.
 - 1536 Michoacán.
 - 1537 Cuzco.
 - 1539 Chiapas.
 - 1541 Lima.
 - 1546 Quito.
 - 1546 Asunción-Río de la Plata.
 - 1548 Guadalajara.
- Julio III: 1552 La Plata.

En 1546 se lleva a cabo la erección de tres provincias eclesiásticas con autonomía jurídica: Santo Domingo, México y Lima⁵.

Podemos comprobar, por tanto, que Carlos V da como un fuerte impulso a la iglesia institucional en el Nuevo Mundo, que continuará con Felipe II.

III. CONTROVERSIAS EN LA CREACIÓN DEL OBISPADO CUBANO Y SU PRIMER OBISPO.

Trataremos de esclarecer en este punto las diferentes opiniones historiográficas existentes en torno a la erección de la diócesis cubana y su primer Obispo.

Las fechas mencionadas por los historiadores para la erección oscilan entre 1516 y 1518, algunos ni siquiera señalan una fecha concreta, como Alcázar⁶, pero creemos, puesto que los documentos así lo confirman, que la fecha exacta de Provisión es el 10 de febrero de 1516. En carta del Rey a Diego Velázquez, Teniente gobernador de la isla Fernandina de 18 de enero de 1518, dice así:

⁴ CASTANEDA, P. MARCHENA, J: *Opus cit.* Págs. 306-308.

⁵ Estas tres provincias dejarán de depender del Arzobispo Metropolitano de Sevilla. CASTAÑEDA, P. MARCHENA, J. *Opus cit.* Págs. 307-308.

⁶ ALCÁZAR, José: *Historia de España y América (Isla de Cuba)*. Tipografía Herres. Madrid 1898. Pág. 17.

“Diego Velázquez, nuestro Teniente de gobernador de la isla Fernandina, sabed que a suplicación de la Reina, mi señora, nuestro muy santo padre ha proveído al obispado de esa isla al reverendo in crista padre Don Juan de Ubite, y ha enviado en su favor la balas de provisión, por las cuales él envía con licencia nuestra a tomar la posesión de ese dicho obispado y acudir con los diezmos, frutos, rentas y emolumentos a él anejos y pertenecientes desde 10 días del mes de febrero de 1516...”⁷.

Del mismo modo, en la obra de Metzler, *América Pontificia*, aparecen una serie de documentos Pontificios que desvelan incógnitas sobre este tema:

- Bula SUPER SPÉCULA, del 11 de febrero de 1517, mediante la cual el Papa León X funda una iglesia catedral bajo la invocación de la Asunción de María, con sede en la ciudad de Baracoa, para un obispo que se ha de llamar “cubense”⁸.

En cuanto al primer prelado que se colocó la mitra cubana, muchos historiadores se empeñan en mencionar a Fray Bernardo de Mesa primer obispo de Cuba, como Santovenia, Alcázar, Morell de Santa Cruz, y otros⁹; algunos, incluso, como el propio Santovenia, colocan un segundo obispo después de Mesa, Fray Julián Garcés¹⁰. Pero en la carta mencionada anteriormente, del Rey a Diego Velázquez, queda claro que es Fray Juan de Ubite el elegido para ocupar este cargo. Esto también lo podemos observar en la Bula ROMANI PONTIFICES¹¹, del 11 de febrero de 1517: se trata de la bula de provisión de la iglesia cubense en la persona de Fray Juan de Ubite.

Creemos, por tanto, que Fray Juan de Ubite fue, sin duda, el primer obispo de Cuba, y no hemos encontrado, hasta el momento, documentos que mencionen a Fray Bernardo Mesa ni a Fray Julián Garcés en la sede cubana.

IV. FRAY JUAN DE UBITE.

De origen flamenco, nació en Brujas, fue alumno del Convento de Santo Domingo en la ciudad de Valladolid, y obispo Zalubriense en Tracia¹². Pensamos que

⁷ A.G.I.: Indiferente 419. L.7, f. 690r-690v.

⁸ En este mismo documento se recuerda la Bula en que Fernando el Católico sometió a jurisdicción in temporalibus la isla de Cuba, cuyos habitantes “son satis capaces rationis”, es decir, son suficientemente capaces de razonar. Por lo tanto la erección de la diócesis cubana ya se solicitó en tiempos de Fernando, pero será durante el reinado de Carlos cuando se consiga. METZLER Juan: *América Pontificia I*. Citá del Vaticano 1991. Págs. 133-134.

⁹ SANTOVENIA, Emeterio: *Historia de Cuba*. Editorial Trópico. La Habana 1939. Págs. 273-274. ALCÁZAR, J.: *Opus cit.* Pág. 17. (Este autor cambia el nombre de Bernardo por Bernardino, pero queda claro que se está refiriendo a la misma persona.) MORELL DE SANTA CRUZ, P.: *Historia de la isla y catedral de Cuba*. Academia de la Historia cubana. La Habana 1929. Pág. 79.

¹⁰ SANTOVENIA, E.: *Opus cit.* Pág. 273-274.

¹¹ METZLER, J. *Opus cit.* Págs. 135-136.

¹² MORELL DE SANTA CRUZ, P. *Opus cit.* Pág. 103.

en 1516 recibe la propuesta y designación para el nuevo obispado cubano, y no es de extrañar que un flamenco fuese candidato a este cargo, puesto que no es imposible que existiera alguna relación entre el Padre Ubite y alguno de los flamencos que rodeaban a Carlos V.

Una nueva polémica se suscita a la hora de saber si Ubite viajó hasta Cuba a ocupar su sede o no. En Real Cédula de 30 de diciembre de 1520, del Rey al gobernador y oficiales de la isla Fernandina sobre acudir con los diezmos y rentas de ese obispado al obispo de ella, se dice así:

*“... de que recibe mucho agravio y daño, suplicándome mandase proveer en ello de manera que fuese enteramente pagado, no embarcante que esté ausente, pues está en mi servicio e por mi mandado, como la mi merced fuese, e porque por lo mucho que el dicho obispo nos ha servido e estar ahora en servicio de la serenísima reina de Portugal, mi muy cara y muy amada hermana, e por mi mandado de que yo me tengo por muy servido...”*¹³.

Una nueva Real Cédula de 4 de julio de 1523¹⁴, toca el mismo tema que la anterior, y nos muestra a Fray Juan de Ubite en la misma situación, de servicio de la Corte de Portugal.

No podemos afirmar, simplemente con estos datos, que nuestro obispo no pisara suelo cubano, aunque sospechamos que nunca llegó a viajar a tierras americanas, ya que sabemos que de 1520 a 1523 se encuentra en Portugal, desempeñando labores para la corona, es más, desde su nombramiento aparecen en Cuba las figuras de su provisor y oficiales, que ejercen sus funciones en dicho lugar. Así, en la orden dada a Diego Velázquez el 18 de enero de 1518 se dice lo siguiente:

*“... yo vos encargo y mando que a las personas que él envía al dicho su obispado, y en esa isla tuvieren que despachar, los favorezcáis y encaminéis, y en todo lo demás que tocare al dicho obispo lo hayáis muy recomendado...”*¹⁵.

Pero a pesar de todo esto, nadie, que sepamos, ha podido afirmar con documentos que no estuviese nunca allí.

Presente o no en la isla, Ubite ostentará el cargo hasta que renuncie en 1525, y tenemos constancia que hacia 1527 el Rey presentará al Papa a Fray Miguel Ramírez para ocupar el obispado de la isla, como lo demuestra la Real Cédula de 17 de mayo de 1527:

*“...le presentamos a Vuestra Santidad para la iglesia y obispado de la isla Fernandina, que está vaco por resignación y dejación que de él hizo el Reverendo Padre Don Fray Juan de Ubite...”*¹⁶.

¹³ A.G.I. Indiferente 420. L. 8. F. 291v.

¹⁴ A.G.I. Indiferente 420. L. 9. F. 154v- 155r.

¹⁵ A.G.I. Indiferente 419. L.7. F. 690r.

¹⁶ A.G.I. Indiferente 421. L.12. F. 80v-81r.

V. CONCLUSIONES.

De lo expuesto podemos concluir:

- Que ya el Rey Fernando el Católico había solicitado la erección de esta diócesis cubana.
- Que la fecha de erección de la diócesis cubana es la de la Bula correspondiente del 10 de febrero de 1516.
- Que se concede ya dentro del reinado de Carlos V, aunque antes de haber llegado a España, por lo tanto fue durante la Regencia de Cisneros.
- Que fue Fray Juan de Ubite el primero en colocarse la mitra cubana.
- Que se mantuvo aproximadamente 8 años en la posesión de este cargo.
- Que queda sin desvelar si en algún momento viajó a Cuba, aunque parece que no, pero sí es cierto, que cumplió un período dentro de la Historia de la Iglesia Indiana.

LAS RELACIONES DE CARLOS V CON EL PAPADO

José Luis COSTAS LAGUNA
Gral. Director Gerente del Patronato

INTRODUCCIÓN

Analizar las relaciones del rey-emperador D. Carlos con los papas que coincidieron en sus casi cuarenta años de reinado obliga volver a vista a la política de sus antecesores.

Cuando el rey-emperador accede primero al trono de España y al poco a la corona imperial las relaciones de la recién formada nación española con la Iglesia eran excelentes. Alejandro VI, el papa Borja español de origen aragonés ocupa el pontificado entre los años 1492 y 1503 en tiempos muy trascendentes para los reinos peninsulares que contaron habitualmente con su colaboración. La incorporación del reino moro de Granada, el descubrimiento de América y conflictos bélicos en Italia fueron situaciones en las que el papado colaboró notablemente con Fernando e Isabel. Precisamente Alejandro VI, les otorgó el título de “Católicos” y estableció en el Tratado de Tordesillas las delimitaciones de la expansión ultramarina de españoles y portugueses. También el pontífice sucesor Julio II, aún de carácter belicoso enfrentándose a Venecia y a la Francia de Luis XII, facilitó la acción de D. Fernando el Católico al favorecer con la creación de la Liga Santa la anexión al conjunto de España del viejo reino de Navarra.

Con estos antecedentes el rey de España y nuevo emperador consideró siempre que su condición de “Católico” le iba a aportar el incondicional apoyo del papado. La realidad fue distinta y junto a pontífices muy proclives a la política de D. Carlos, hubo como en el caso de Clemente VII y Pablo IV quienes, aún en contra de los intereses de la Iglesia católica fueron enemigos decididos del único paladín del catolicismo.

No es posible analizar los acontecimientos entre D. Carlos y el papado sin tener presente las circunstancias tan desfavorables en que se produjeron a partir del año 1517. La actuación de Lutero instauró una situación político-religiosa que iba a convulsionar Alemania con continuas luchas y su división final. La Reforma había de alterar la vida en Alemania con consecuencias hasta nuestros días. La conducta de Francia, cuyos reyes Francisco I y Enrique II, aún con el título de “rey cristianísimo” fueron amenaza permanente para el catolicismo europeo con guerras continuas, anteponiendo sus ambiciones sobre los territorios italianos a la defensa de la fe católica. La tremenda pujanza del imperio otomano impulsada por el sultán Solimán el Magnífico, que invadió Hungría, llegando hasta las puertas de Viena fue otro factor determinante en la actuación de D. Carlos. A todos los frentes acudió el rey-emperador con mejor o peor fortuna y siempre con una dedicación y sentido del deber que le sitúan como uno de los hombres mas preclaros de la Historia.

Todos los problemas se superpusieron por lo que las acciones de D. Carlos tuvieron que ser en muchas ocasiones simultáneas, alcanzando apoyos eficaces de su hermano Fernando y condicionadas del papado.

Enumeramos a continuación los pontífices coincidentes en el período 1517-1557 y desde su acceso al trono español a su retiro en Yuste, los hechos principales y situación en Europa que habrían de condicionar las relaciones entre D. Carlos y el papado

1. LEÓN X (1513-1521)

El 31 de Octubre de 1517 el agustino Martín Lutero fijaba en las puertas de la iglesia de Wittenberg las tesis contra las indulgencias. Fue el origen de la doctrina que bajo el nombre de “protestantismo” produjo una honda división en Europa, dando lugar a guerras de religión que habrían de durar todo el siglo. En este mismo año el pontífice León X clausuraba el Concilio de Letrán.

En 1518 Carlos I es jurado rey de Castilla y León aún cuando su madre Juana permanecía recluida en Tordesillas. Recibía igualmente las herencias de sus abuelos Maximiliano y María de Borgoña y la de Fernando e Isabel constituida por las cuatro nacionalidades auténticas españolas. Los reinos de Castilla, Aragón, Navarra y Granada, así como las Indias, Nápoles, Sicilia y Cerdeña.

En 1519 (11 de febrero) fallecía el rey de Romanos y emperador electo de Alemania Maximiliano I. Casi en la misma fecha fue jurado Carlos como conde de Barcelona (15 de Febrero).

León X trató de conseguir un príncipe alemán para la sucesión del Imperio inclinándose por el elector de Sajonia Federico, pero la negativa de este facilitó la opción del nieto del emperador fallecido, que resultó elegido en la Dicta de Francfort el 28 de Junio de 1519. La herencia de Maximiliano comprendía los estados de Austria, Carniola, Tirol, Estiria, Lundgan y la corona imperial.

En 1520 León X publica la bula Exsurge Domine contra las actividades de Lutero, al que excomulgó y que pasó de combatir las indulgencias a hacerlo con

los dogmas y la autoridad del pontífice. El agustino quemaba el 10 de diciembre la bula pontificia en la puerta de la Universidad de Colonia, ello suponía romper toda relación con Roma dividiendo el orbe cristiano.

Sólo un año después de la acción de Lutero y su postura contra la Iglesia se producían graves convulsiones en Europa ante la aceptación de los príncipes protestantes y simpatías en Centroeuropa. La nueva doctrina cuajó rápidamente, no solo en el pueblo, sino en las capas altas de la sociedad arrastrando a príncipes, humanistas y estudiantes. La necesidad de atajar los problemas y de acuerdo con el papa León el emperador convocó a Lutero a la Dieta de Worms. No hubo acuerdo y ante la intransigencia del reformados se optó por la quema de sus asuntos. El monje agustino, ya con gran prestigio, tuvo que huir refugiándose por espacio de dos años en la fortaleza de Federico de Sajonia el rival de Carlos en la elección imperial.

Iniciada la guerra con Francisco I de Francia, quien había invadido territorios en Italia, se convino con el papa León X la expulsión de los franceses. Se designó a Prospero Colonna, compañero del Gran Capitán, como jefe de las tropas españolas. Francisco Sforza invadió la Lombardía llegando a ocupar Milán mientras los imperiales hacían lo propio con Parma y Piazencia. Al poco tiempo el día 2 de diciembre, fallecía León X quien había empleado grandes sumas de dinero para ayuda a la guerra en Italia en apoyo de D. Carlos.

2. ADRIANO VI (1522-1523)

La sucesión de León X se resolvió muy rápidamente en momentos de gran dificultad para la Iglesia. El día 9 de enero de 1522 era elegido papa Adriano de Utrech (Floriszoon) con el nombre de Adriano VI. Para D. Carlos, que no fue ajeno a los tramites de la designación de Adriano, embajador de Flandes en España, en defensa de los derechos de D. Carlos frente al rey Católico, arzobispo de Tortosa, inquisidor general y corregente de España hasta la llegada de su nuevo rey en 1517. Una baza importante para la acción de los españoles en su política italiana.

Los problemas generados por Lutero retenían en Worms al rey-emperador que en ese año decidió volver a España, no sin antes suscribir con Inglaterra el Tratado de Winsor y fue informado del peligro Turco en el Mediterráneo que cercaban la isla de Rodas guarecida por los caballeros hospitalarios de la Orden de San Juan de Jerusalén. La política expansiva de Francisco I de Francia sitúo a Adriano VI en una alianza contra D. Carlos junto a determinados príncipes italianos adictos al francés. Las campañas de Prospero Colonna evitaron la caída de Milán y la victoria en la Bicora sobre Lautrec proporciono a D. Carlos un triunfo completo en el Norte de Italia. Con su generosidad habitual devolvió sus conquistas al papa Adriano y a Francisco Sforza.

Al objeto de neutralizar la acción de Francisco I, obtuvo D. Carlos, en esta ocasión de acuerdo con su antiguo preceptor Adriano, su hermano Fernando y Enrique VIII de Inglaterra, del que era sobrino, una alianza que evitó la invasión francesa de Lombardía así como el cerco de Milán.

Al poco fallecía el 14 de Septiembre de 1523 el papa Adriano VI. Su extrema austeridad influyó en su enemistad de clérigos y religiosos acostumbrados a la fastuosidad del Renacimiento, proporcionando ayuda eficaz al emperador en sus disputas con Francia.

3. CLEMENTE VIII (1523-1534)

La inestabilidad de la política italiana y dificultades de la Iglesia romana, hicieron que la designación del nuevo pontífice fuese también muy rápida. El elegido resulto ser otro miembro de la poderosa familia de los Medicis (Julián de Medicis) que como Clemente VII ocupa el solio en 1523.

Antes de la finalización de este año, surgía en Alemania otro movimiento religioso que incrementaba la inestabilidad existente desde la acción de Lutero. Se trataba de los anabaptistas que producía graves disturbios y enfrentamientos entre la población campesina. Se trataba de una tendencia religiosa contraria al sacramento del bautismo de los niños, estimados solo su validez cuando se realizaba de adultos. Producido el movimiento de los campesinos localizado especialmente, en Zwickau provocada por el pastor luterano Tomas Munzer, dio lugar una sangrienta represión de los grandes señores alemanes en Turingia Hesse y la baja Sajonia. Para la defensa de los intereses de la iglesia se formó la liga católica con el archiduque Fernando (hermano de D. Carlos), el duque de Baviera y los principales electores eclesiásticos. Después de la memorable batalla de Pavía, Carlos V tras su victoria sobre Francisco I, hicieron con su prestigio y fama que se congregaran en torno a su persona en 1525 los miembros de la Liga Católica de Dessau. Alemania quedaba partida por sus diferencias religiosas, circunstancia que subsiste hasta nuestros tiempos.

La enemistad manifestada desde su elevación al solio pontificio de Clemente VII hacia D. Carlos, quedaba materializada cuando tras la liberación de Francisco I de su cautiverio en Madrid, formalizaba a instancia del francés la llamada Liga Clementina. En mayo de 1526 se coaligaba junto al pontífice los duques de Florencia, Venecia, Milán y el rey de Inglaterra Enrique VIII que invadían Lombardía. En fechas muy próximas Soliman el Magnífico ocupaba Hungría pretendiendo el Sultán de Turquía la conquista de Viena. Luis II cuñado del emperador por su matrimonio con su hermana María, le salió al encuentro en Mohacs donde encontró la muerte, dejando el camino abierto a Centroeuropa, ocupándose Buda y la cuenca del Danubio.

La política contra D. Carlos que con sumo acierto practicaba el pontífice, producía que los miembros de la Liga de Cognac, que deseaban la expulsión de los españoles de Italia, se uniesen a los de la Liga Clementina. Los luteranos, enemigos del emperador convocaban las Ligas de Torgan y Gotha que confirmaron la división de Alemania.

La situación se mantenía en Italia en la máxima tensión, muy especialmente en Lombardía por las consecuencias de la Liga Clementina y la agitación en contra del Pontífice. Ya en septiembre de 1526 Hugo de Moncada, virrey de Sicilia y Ná-

poles con el apoyo de los Colonna penetraba en los estados Vaticanos imponiendo al Santo Padre una tregua de cuatro meses. Surgió la discrepancia del condestable de Borbón, a quien D. Carlos le había otorgado el ducado de Milán, quien propuso avanzar sobre Roma aportando los mercenarios lansquenetes de Frundberg que se unieron a los soldados españoles.

D. Carlos en su ánimo de apaciguar la difícil situación que seguían planteando los reformistas alemanes, pactó con el papa Clemente convocar la dieta Spira, manteniendo las normas establecida en la dieta de Worms.

El agravamiento de la situación existente junto a los Estados Vaticanos, producida por la falta de pagas a los contingentes de Condestable de Borbón y los tercios españoles iba a propiciar uno de los hechos más lamentables en las relaciones del rey emperador y el papado. Los mercenarios pedían su soldada o botín y aún cuando se opuso Carlos Lannoy se aceptó en asalto a Roma propuesto por el Condestable. El día 5 de mayo de 1527 se produjo la entrada de las tropas imperiales y españolas en la Ciudad Eterna, encontrando heroica resistencia de la guardia suiza vaticana. El papa Clemente VII tuvo que abandonar a toda prisa la residencia papal para refugiarse en el castillo fortificado de Sant'Angelo ante la inminencia del asalto. El llamado "saco de Roma" se prolongó durante ocho días donde el pillaje y el saqueo fueron constantes cometiéndose toda clase de desmanes hasta saciar el ansia de pillaje y botín de los enfurecidos asaltantes. En las numerosas refriegas encontró la muerte el intrépido Condestable de Borbón que fue arcabuzado por el famoso escultor Benvenuto Cellini. Clemente VII tuvo que rendirse a Lannoy quedando prisionero en Sant'Angelo a disposición de D. Carlos.

Casi coincidente con el asalto a Roma, venía al mundo el 21 de Mayo el futuro Felipe II en Valladolid. Enterado D. Carlos de los sucesos de Roma, que le indignaron, ordenó la puesta en libertad del Pontífice, cosa que no ocurrió, suspendiéndose los festejos por el nacimiento del nuevo príncipe.

Finalizaba el año 1527 con las heridas abiertas en Italia y con el papa cautivo en Sant'Angelo. Posiblemente con la complicidad de Hernando de Alarcón encargado de su custodia pudo escapar el papa Clemente el 9 de diciembre. La paz se gestionó con urgencia contra el parecer de Francia que volvió a intentar la ocupación de Nápoles pero sus defensores mandados por el marqués del Vasto rechazaron el intento.

La dificultad de los contendientes para alcanzar la paz se producía por la banca rota de D. Carlos, la actitud de Francisco I, los progresos del movimiento religioso en Alemania y la amenaza permanente del poderío Turco situados ya en las fronteras de Austria.

Las sesiones de la Dieta de Spira, duraban ya mas de dos años sin avances que pudieran suponer la unión espiritual de Europa.

Se respetaba lo pactado en Worms y no condenar a nadie hasta la celebración de un Concilio; la protesta airada de los reformadores contra los acuerdos adoptados hizo que en lo sucesivo se les conociera como "protestantes".

Contó Lutero con el apoyo incondicional del elector de Sajonia, el de Brandeburgo y el Langrace de Hesse.

El papa Clemente VII, estaba convencido, pese a sus diferencias que solamente el rey emperador era capaz de defender la fe católica frente a los partidarios de la Reforma y contra los otomanos cada vez mas cerca de Viena. La paz tan ansiada por todos llegó el 20 de Junio de 1529 con una tregua inicial de dos meses. Los representantes del papa y el rey emperador suscribían el Tratado de Barcelona en virtud del cual se comprometían ambos a la defensa común ante los herejes, reconociéndose a D. Carlos la soberanía sobre el reino de Nápoles. La reconciliación facilitaba igualmente la próxima coronación en Bolonia de D. Carlos, poniéndose fin a la segunda guerra con Francisco I por la paz de Cambray, con concesiones sobre los derechos al ducado de Borgoña y la libertad de los hijos del rey francés.

En las cotas mas altas de popularidad y obtenidas las paces con el papa y Francia se produjo el pacto entre Clemente VII y D. Carlos para su coronación en Bolonia. El rey-emperador ya había recibido en 1520 en la ciudad de Aquisgrán la corona de rey de Romanos como su abuelo Maximiliano; ahora el papa le impondría la corona de hierro de Lombardía el día 22 de febrero de 1530 el día de su treinta cumpleaños. Era la investidura de los reyes lombardos y de los emperadores de Occidente, la restauración del Sacro Imperio Romano. El espectáculo fue memorable por su pompa y vistosidad sonando trompetas, artillería y el inmenso clamor de la multitud en una procesión presidida por el papa que marco pauta en la historia por su magnificencia y fastuosidad.

Quedaban dos graves cuestiones pendientes. La ruptura espiritual de Alemania ante el grado de aceptación que había alcanzado la Reforma desembocando en un peligroso nacionalismo. El avance de los otomanos a las puertas de Viena constituían una gravísima amenaza para la cristiandad que solo D. Carlos podría aliviar.

D. Carlos ya coronado convoco la Dieta de Augsburgo con la asistencia de los destacados protestantes Melanchton, Zungilio y Bucero. Ante la imposición de los acuerdos de Worms los reformistas redactaron la Confesión de Augsburgo que constituye hasta nuestros días la base de la doctrina protestante. Se confirmaba la ruptura espiritual de Alemania entre católicos y luteranos que había de producir conflictos armados durante todo el siglo.

Al poco a la muerte de Francisco Sforza el rey-emperador ocupo su ducado, pero Francisco I, siempre hostil a D. Carlos invadió el ducado de Saboya, lo que habría de producir la tercera guerra entre los monarcas cristianos. En el mismo año de 1530 los otomanos de Solimán expulsaban de Rodas a los caballeros hospitalarios de San Juan de Jerusalén, a los que D. Carlos cedió la isla de Malta en la que quedaron instalados, pasando a denominarle caballeros de la Orden de Malta.

Los príncipes protestantes contrarios al rey-emperador se agruparon en la Liga de Smakalda con la alianza del católico duque de Baviera protegidos por el ingles Enrique VIII, ahora en abierta oposición al papa y a D. Carlos por los problemas matrimoniales con su primera esposa la católica Catalina de Aragón. La reacción de D. Carlos, ante la precaria situación en Milán y Saboya y la amenaza otomana en Centroeuropa, obliga a establecer el Tratado de Nuremberg, confirmado en Ratisbona, acordándose una concordia general, a modo de tregua, para evitar la caída de Viena. El propio D. Carlos se puso el frente de un poderoso ejercito en

tierras de Austria con las tropas del marques del Vasto reforzadas por las imperiales que lograron que en octubre de 1538 el sultán Solimán levantara el cerco. El prestigio del emperador había conseguido sin combatir librar a Europa de la temida amenaza otomana.

En 1534 fallecía en Roma el papa Clemente VII, muy impopular en España por su pontificado contrario a la política imperial y española. Fue elegido por unanimidad como nuevo pontífice Pablo III amante de la paz y mucho mas adepto a la política de D. Carlos.

PABLO III (1534-1549)

Las contiendas con los franceses en los campos de Italia produjo la alianza entre el papa Pablo III y el Emperador D. Carlos que había regresado triunfante de la campaña de Argel, encontrandose con la aptitud negativa del rey de Francia que pese a los acuerdos anteriores continuaba con el entendimiento con Solimán el Magnifico y su hostilidad en Milán. Pablo III presidió una reunión de magnates y príncipes de la Iglesia ante la cual expuso D. Carlos sus quejas hacia el rey de Francia llegando a proponer un enfrentamiento personal entre los dos monarca que el francés no acepto. El rey de España preparo con sus mejores capitanes la invasión de Francia que se realizaría, como en Viena, bajo su mando personal con la colaboración de Antonio de Leyva, duque de Alba, Arcadio Colonna y príncipe de Salerno. Se produjo la invasión por tres frentes y aunque se ocupo Piamonte el patriotismo francés impidió la ocupación del país galo. Marsella y Arlés defendieron con éxito el ataque, retirandose finalmente las tropas españolas y aliadas. Levantado el sitio de Picardia y de las ciudades mediterráneas ambos contendientes deseaban ansiadamente la paz. El día 31 de julio de 1537 se alcanzaba la Tregua de Flandes en espera del arbitraje del papa. Pablo III en colaboración con D. Carlos suscribía el pacto de Niza que complementaba lo alcanzado en Flandes. Se establecía una nueva alianza con el papa y con Venecia al objeto de poner fin al poderío Turco, reuniendose D. Carlos, Francisco I y Pablo III estableciendo diez años de duración para estos acuerdos. Las buenas relaciones del rey de España con el papado facilitaron en 1539 la presentación a Pablo III, por parte de Ignacio de Loyola la creación de la fundación de una orden religiosa tan trascendente como la Compañía de Jesús.

Pese a los acuerdos anteriores el rey-emperador se encontraba solo frente a las amenazas del turco y muy especialmente a las de sus aliados los piratas patrocinados por Solimán el Magnifico en el Mediterráneo. El deseo de acabar con esa amenaza permanente, indujo a D. Carlos a llevar a cabo la campaña de Argel en 1541 que por diferentes razones acabó en fracaso. Como consecuencia la república de Venecia se aparto de los acuerdos de Niza, conviniendo la paz con los turcos y el prestigio del emperador quedo notablemente quebrantado. Entretanto seguían celebrandose en Rastibona la Dieta que convocada por el papa y D. Carlos a los príncipes y simpatizantes luteranos para tratar la celebración de un Concilio.

Por fin y tras una nueva contienda con Francisco I de Francia, iniciada en 1542, dos años después y ante la alarmante influencia que había conseguido alcanzar la Reforma luterana D. Carlos requirió al papa Pablo III la convocatoria del ansiado Concilio. Roma publicó la bula el 19 de noviembre, convocando una asamblea que habría de celebrarse en la ciudad de Trento al año siguiente. Pese al empeño puesto por los convocantes, las dificultades alegadas por los protestantes hicieron que las sesiones no pudieran comenzar hasta el mes de diciembre de forma nominal y solo a partir de septiembre de 1545 puede considerarse efectivo el Concilio. La participación fue mayoritariamente de católicos ante la oposición de los luteranos que publicaron un documento de condena. Se denunciaba la legitimidad del Concilio lo que provocó innumerables demoras, obteniéndose en todo caso, fortalecer la autoridad del papa, definición de los dogmas y establecer nueva disciplina y costumbres positivas para el clero.

Un año después, el 18 de febrero de 1546, fallecía en su residencia de Eisleber (Turingia) el agustino Martín Lutero. El autor de la Reforma dejaba una Europa revuelta y en conflicto permanente lo que muy probablemente no esperaba cuando veintinueve años antes se pronunció en Wittenberg.

Aprovechando la paz de Crespy acordada con Francia anunció D. Carlos la llamada Dieta de Imperio. Reunidos católicos y protestantes no fue posible la armonía poniéndole en entredicho lo acordado en Trento. En estas circunstancias el papa Julio III y el rey-emperador aliados de nuevo, decidieron el uso de las armas. Se declaró la guerra a Federico de Sajonia y a Felipe de Hesse paladines de la Reforma en la reunión de Ratisbona el 21 de Julio de 1546, declarándoles solemnemente enemigos de la cristiandad y el Sacro Imperio. Rotas las hostilidades se alinearon de una parte las milicias de las ciudades de Augsburgo, Antralt, Ulm y Estrasburgo muy numerosas pero inferiores en preparación, disciplina y organización que las de D. Carlos y el papa, fracasando los luteranos en el asalto al campamento de Inglostadt. La pericia de españoles, vaticanos y flamencos al mando de Octavio Farnesio hicieron que la campaña de octubre a diciembre constituyera un gran éxito y así apoderarse de Neoburgo, Dillinger y Nordlinger. Los confederados protestantes de Smakalda quisieron llegar a una paz condicionada a lo que el emperador se opuso al aumentar sus victorias sometiendo la región de Suabia, Estrasburgo y Fráncfort. Los vencedores alcanzaron enorme poder lo que provocó el recelo del pontífice Pablo III temeroso a tener que someterse a las condiciones de D. Carlos. De mutuo acuerdo se retiraron las fuerzas vaticanas de Octavio Farnesio y como concesión se aceptó que las sesiones conciliares se trasladasen de Trento a Bolonia. Francisco I que trató de beneficiarse del pacto gestó nueva alianza con el Turco Solimán para la invasión de Hungría pero el fallecimiento del francés el 30 de marzo de 1547 evitó lo que pudo haber sido gran revés para la cristiandad.

Los aliados Carlos de España, su hermano Fernando (rey de Romanos) y el príncipe protestante Mauricio de Sajonia, primo del elector Federico se situaron en la cuenca del Elba. Junto al caudaloso río se dio la batalla de Mulhberg, donde se hallaba refugiado Federico de Sajonia, los españoles e imperiales al mando del duque de Alba alcanzaron una gran victoria quedando prisionero y herido el elector el 24 de abril de 1547. Como consecuencia fue ocupado el ducado de Sajonia y su

capital Wittenberg, e igualmente se obtenía la toma de Halle siendo igualmente cautivo Felipe de Hesse el otro gran jefe de la liga protestante, toda la Alemania reformada quedaba en poder de D. Carlos.

Un hecho imprevisto vino a truncar las relaciones entre el papa y el rey-emperador. El asesinato de Pedro Farnesio hijo del pontífice cuyo autor parece ser fue Andrea Doria, el gran marino al servicio de D. Carlos o el gobernador de Milán Fernando Gonzaga. Pablo III buscó alianza con el nuevo rey de Francia Enrique II, pero afortunadamente no llegó a producirse. En su idea de resolver de manera favorable el conflicto, convocó el emperador una nueva Dieta de Augsburgo donde ya se había restituido la religión católica.

Solo un año después, y su constante empeño en restaurar la fé católica, se solicitó del pontífice que nuevamente el concilio se trasladase a Trento. Era una intromisión a las competencias de la Iglesia a lo que se opuso Pablo III, obteniéndose la convocatoria para el 15 de mayo de 1548 una junta de católicos, teólogos y protestantes llamada "Interin de Augsburgo" donde debía definirse cual debía ser la religión en el Sacro Imperio Romano hasta la celebración de un concilio general. El resultado fue desigual habiendose producido un cisma en el concilio con sedes en Trento y en Bolonia de influencia austriaca y papal.

Fallecía en Roma el 10 de noviembre de 1549 el papa Pablo III, ya muy anciano, y que pese a las ultimas discrepancias con el monarca español fue eficaz colaborador en numerosas ocasiones.

5. JULIO III (1550-1555)

El 7 de febrero de 1550 el conclave cardenalicio proclamaba a Juan del Monti nuevo papa con el nombre de Julio III. Su primera decisión fue que dada la situación del concilio, este reanudara sus sesiones en Trento, dando satisfacción al rey-emperador.

Como resultaba habitual la situación en Centroeuropa era complicada para D. Carlos por la pertinaz resistencia de determinados príncipes alemanes. La gran preocupación del nuevo papa Julio III, compartida con el emperador, era evitar la ruptura definitiva con los partidarios de la Reforma y con ella la división permanente de la Iglesia. Las nuevas reuniones de Trento eran una concesión papal después de que el "Interin" de D. Carlos se hubiese impuesto por la fuerza. Enrique II de Francia amenazó con la ruptura alegando la ilegitimidad de las reuniones prohibiendo la asistencia a Trento de los obispos franceses, pese a ello en concilio continuo alcanzando su fase mas importante. Contribuyeron notablemente a ello los teólogos españoles de gran prestigio como Pedro Guerrero, Martín Peres de Ayala y Melchor Cano, así como los Jesuitas Diego Lainez, Alfonso Salmeron y Francisco Torres. Entretanto D. Carlos permaneció en Innsbruck para poder acudir a Italia o Alemania según las circunstancias.

Quedaron claramente establecidas las diferencias entre la doctrina católica y las herejías, disciplina y ordenes en la organización de la Iglesia, formación de sacerdotes, celibato, jerarquía y situación de la Compañía de Jesús. En lo sucesivo la Iglesia Católica tendría una configuración distinta antes y después de Trento.

Nuevos problemas habría de encontrar D. Carlos en su constante empeño de defensor de la Iglesia, que iban a dar al traste con el desarrollo del Concilio. En 1552 Mauricio de Sajonia, anterior aliado del emperador se declaró defensor de las libertades del pueblo alemán y resultó un ejército para enfrentarse a su anterior señor. Pronto contó con las adhesiones de varios príncipes protestantes, así como el apoyo del nuevo rey de Francia Enrique II. En estas circunstancias Mauricio de Sajonia pudo recorrer en triunfo las ciudades alemanas contrarias al gran poder del emperador, entrando en la ciudad de Augsburgo leal a D. Carlos, quien hubo de retirarse a Insbruck. Los franceses animados por el nuevo estado de cosas en rápida campaña llevaban los ejércitos del conde de Montmoreny a las plazas de Metz, Toul y Verdún.

En estas circunstancias los reunidos en Trento, ante la angustiosa situación decidieron, por orden del pontífice, suspenderlo el 28 de abril, aun cuando se encontraba en un momento brillante. El prestigio del rey-emperador, enfermo y sin ejército en esta ocasión, hizo vacilar al de Sajonia y con la intervención de Fernando, rey de Romanos, se pactó el 29 de mayo la tregua de Passau. Contando con la lealtad de las ciudades de Estrasburgo y Colonia, se consiguió estabilizar a los invasores franceses. Reunidos el rey de Romanos, Mauricio de Sajonia y un buen número de electores, príncipes y obispos dieron a la asamblea carácter de Dieta, manteniéndose firmes ante las exigencias del de Sajonia, según acuerdo entre D. Carlos y el papa, no permitiendo el ejercicio libre del protestantismo, lo que obligo a tomar nuevamente las armas. Las consecuencias fueron la libertad de Felipe de Hesse, los príncipes protestantes alemanes licenciarían sus tropas, Mauricio de Sajonia acudiría con su ejército a libertar de los turcos el territorio húngaro y el emperador levantaría la ocupación de Lorena por los franceses de Enrique II.

Don Carlos, enfermo y en litera, pudo reunir un potente ejército que marchó sobre Metz. La heroica defensa que hizo de la ciudad el duque de Guisa impidió que cayera en poder de los imperiales al mando del Duque de Alba que ante las inclemencias del tiempo y las enormes dificultades optaron por abandonar la empresa el 26 de diciembre de 1552. Al poco el controvertido Mauricio de Sajonia encontraba la muerte en enfrentamiento con Alberto de Brademburgo en la batalla de Sieverhauer, quien a su vez sería derrotado por el duque de Brunswick.

El 13 de abril de 1555 fallecía en su reclusión de Tordesillas la reina Juana, madre de D. Carlos después de larga y triste vida. Tal circunstancia aclaraba la sucesión de la corona española pues era compartida legalmente desde la llegada de Carlos a España. Después de cuarenta y seis años y por poco tiempo el rey-emperador era legalmente el único monarca español.

En fechas muy próximas encontraba la muerte el papa Julio III, que aunque hubo de suspender el Concilio de Trento, fue gran animador de sus sesiones y leal colaborador con la política de D. Carlos. Confirmó el estatuto de los Jesuitas (1550) y dio su autorización para fundar en Roma el colegio romano.

6. MARCELO II (1555)

Su sucesor Marcelo II solo ocupó la sede unos días, habiendo sido indiscutible su designación por su condición de presidente del Concilio de Trento.

7. PABLO IV (1555-1559)

El día 23 de Mayo de 1555 era elegido nuevo papa el napolitano Pedro Carafa, perteneciente a una familia tradicionalmente enemiga de los españoles, y aunque D. Carlos trató de evitar el nombramiento no fue posible, accediendo al solio pontificio como Pablo IV.

El emperador se encontraba prematuramente viejo, enfermo y cansado, su vida en defensa de la fe católica había sido una constante lucha en la que nunca se dio tregua. Los últimos conflictos con Mauricio de Sajonia y las penalidades de los últimos años le habían agotado. El 26 de septiembre suscribe la paz de Augsburgo con los príncipes protestantes, reconociendo a los luteranos el libre ejercicio del culto, así como la posesión legal de los bienes obtenidos de los eclesiásticos secularizados. Tal circunstancia le produjo el primer grave enfrentamiento con el nuevo papa Pablo IV, lo que habría de precipitar su abdicación. El 25 de octubre reúne los Estados Generales desprendiéndose, en favor de su hijo D. Felipe, del Toisor de Oro y a continuación en el palacio de Bruselas en acto solemnisimo y emotivo la corona de los Países Bajos (ducados de Borgoña, Brabante y condados de Flandes y Holanda). El 16 de enero de 1556 abdicaba en D. Felipe los reinos de España, Italia e Indias.

No queriendo el gran rey D. Carlos dejar a su sucesor el pesado lastre de la guerra con Francia que aun continuaba, concertó el 6 de febrero la tregua de Vaucelles con Enrique II. Pese a ello el pontífice tan antiespañol como Pablo IV buscó la alianza con el rey francés, dándose la circunstancia que dada la colaboración de Enrique II con el Sultán de Turquía, este ultimo resultaba aliado del pontífice.

Pablo IV obsesionado en su deseo de expulsar a los españoles de Italia formo un poderoso ejército compuesto de vaticanos y franceses. Aun cuando la estrecha barrera moral impedía al nuevo rey de España Felipe II atacar los Estados vaticanos, después de varias consultas a teólogos y expertos se decidió por el uso de las armas. El Duque de Alba, ahora virrey de Nápoles, olvidando lo pactado en la tregua de Vaucelles se adelantó al ataque de los aliados y se internó en los Estados pontificios. Por un momento se temió otro "saco de Roma" ante la actitud de Pablo IV que desposeía a D. Felipe del reino de Nápoles mientras el duque permanecía en Ostia. La prudente postura del de Alba evitó lo peor y su situación dominante sujetó al belicoso pontífice. Aun así se reunió un nutrido ejército en enero de 1557 que avanzó hacia Roma a liberar la ciudad eterna al mando del duque de Guisa y fue aclamado al no ser hostigado por los españoles que permitieron su entrada. Poco después el de Alba levantaba el sitio de Civitella poniendo en retirada el ejército francés.

Estos hechos venían a coincidir con la instalación en Yuste de D. Carlos aun cuando permaneció muy atento a los acontecimientos.

Ante el fracaso en el acoso a los españoles, Pablo IV excomulgó al ya retirado D. Carlos y al nuevo rey D. Felipe. El monarca español que se encontraba en Flandes y apoyado esta vez por los ingleses (de donde había sido rey, por su matrimonio con su tía María Tudor), preparó un gran ejército cuyo mando recayó en el duque Filiberto de Saboya con ánimo de invadir Francia. Se eligió la plaza de San Quintín por entender era la llave del camino a París. El popular duque de Montmorency se presentó ante San Quintín con un contingente de 18.000 hombres intentando introducir refuerzos en la plaza sitiada lo que fue hábilmente aprovechado por la infantería española y la caballería del conde Egmont puso en fuga al ejército francés. La batalla se dio el 10 de agosto de 1557 y la ocupación de la ciudad el día 27 siendo sometida a un duro saqueo por unas tropas deseosas de botín y venganza. Aunque D. Felipe trató de evitar los desmanes no hubo manera de contener a los vencedores.

El duque de Guisa tuvo que evacuar Italia, quedando el papa Pablo IV indefenso ante el rey español. Los escrúpulos de conciencia impedían al rey Católico continuar su hostilidad al pontífice por lo que le devolvió las plazas ocupadas en los Estados vaticanos e incluso el virrey de Nápoles, duque de Alba pidió perdón a la máxima autoridad de la Iglesia. El día 29 de septiembre se acordó la paz, siendo el último enfrentamiento entre los papas y España. El de Alba fue reconocido hijo predilecto de la Iglesia, quedaba rota la alianza del pontífice y Enrique II y sin efecto el pacto sobre la cesión de los reinos de Nápoles y Sicilia.

El 12 de marzo de 1558, la Dieta de Fráncfort, en solemne reunión aprobaba la cesión por parte de D. Carlos de la corona imperial a favor de su hermano Fernando, rey de Romanos. De hecho Fernando de Austria ya venía desempeñando la Gobernación desde 1556. Era la última abdicación del más grande monarca de Europa que en su despedida llegó a decir: “Nueve veces viajé a Alemania, seis he pasado a España, siete fuí a Italia, diez llegué a Flandes, cuatro entré en Francia, dos a Inglaterra y otras dos embarqué a África”.

En la madrugada del 21 de septiembre expiraba en Yuste el hombre más poderoso de su siglo frente al retrato de su amada esposa Isabel que todavía se conserva en el Monasterio. Fue esclavo de la ley moral, ejemplo de rectitud, y la grandeza de su obra ha conmovido al mundo entero.

8. CONCLUSIONES

Acaba la vida del gran hombre arrojando un balance desigual en la difícil etapa que le tocó vivir, indudablemente fue el gran defensor de la fe católica, en ello empeñó su vida, su esfuerzo, sus reinos e incluso el oro que venía de América. Ante la gran convulsión político-religiosa que supuso la Reforma puso todo su esfuerzo en conservar y evitar el desarrollo de la nueva doctrina y la división de Alemania, pero fue tan fuerte la aceptación de la doctrina de Lutero que finalmente hubo que ceder ante la pujanza de los príncipes y electores alemanes en la paz de

Augsburgo. La división de Europa fue un hecho dando lugar al cambio del mapa político en siglos venideros, aún cuando preservó en grandes zonas de centro-europa la fe católica.

Salvó a Europa de la invasión turca en los momentos de mayor esplendor otomano con su gran prestigio y valor personal. Triunfó contra el moro en Túnez y fracasó en Argel, preparando la acción definitiva que realizaría Felipe, su hijo en la acción de Lepanto oscureciendo el poderío musulmán en el Mediterráneo Oriental.

Conservó para España los reinos italianos, siempre ambicionados por los monarcas franceses, manteniendo así el bien ganado prestigio de su abuelo Fernando en aquellas tierras, continuando la política secular de la corona de Aragón. Los conflictos armados con Francia, casi siempre favorables a las armas españolas e imperiales, lograron conservar la fe católica en aquella nación. La paz de Vaucelles y posterior acuerdo tras San Quintín vinieron a poner fin a las contiendas entre España y Francia cuando ya Felipe II y Enrique II ostentaban las coronas.

9. BIBLIOGRAFÍA

- LAROUSE, *Enciclopedia*. Barcelona 1987.
 SOPENA, *Historia de España*. Barcelona 1986.
 COSTAS, *Hispanidad*. Madrid, 1992.
 ELLIOT J. *La España Imperial*. Madrid 1992.
 MENÉNDEZ PIDAL. *Idea Imperial de Carlos V*. Madrid 1968.
 MERRIMAR R. *Carlos V el Emperador*. Barcelona 1964.
 LOBO, Martín. *Carlos V en Yuste*. Madrid 1992.
 CIERVA, Ricardo de la. *Yo, Felipe II*. Madrid 1994.
 PFANDL, Ludwig. *Juana la loca*. Barcelona 1962.
 MARQUÉS DE LOZOYA. Barcelona, 1967.
 CHUDOBA B. *España y el Imperial*. Madrid 1963.
 MARAVALL, J.A. *Carlos V y el Renacimiento*. Madrid 1946.
 MERRIMAN, R.B. *Carlos V el Emperador*. Buenos Aires, 1940.
 Estudios de los Caballeros del Monasterio de Yuste.

REPRESIÓN INQUISITORIAL EN TIEMPOS DE CARLOS I: AUTO DE FE DE 1550

María Isabel PÉREZ DE COLOSÍA RODRÍGUEZ
Profesora Titular de Historia Moderna. Facultad de Filosofía y Letras.
Universidad de Málaga

LA documentación inquisitorial supone una magnífica fuente para estudiar la sociedad de la Edad Moderna, fundamentalmente de los siglos XVI y XVII, ya que con la llegada de la Ilustración comienza a decaer el Santo Oficio. Merced a los datos aportados en las cartas y relaciones enviadas desde los tribunales de distrito al Consejo de la Suprema y General Inquisición podemos, conocer distintas facetas de quienes vivieron en esas centurias. Religiosidad, moral, mentalidad, usos, costumbres y un largo etcétera se manifiestan al investigador de forma espontánea y meridiana, ya que los inquisidores nunca imaginaron que sus papeles fueran leídos por personas ajenas a la Institución y, mucho menos, objetos de análisis para futuros historiadores.

La información emanada del Santo Oficio, organismo paraestatal encargado de mantener la ortodoxia de la religión que detentaba la Corona, muestra una España plural, en la que convivieron, durante largo tiempo, tres culturas y tres religiones. Tal circunstancia, provocaría innumerables problemas sociales entre el pueblo dominante, los cristianos viejos, y los nuevamente convertidos provenientes tanto del islamismo como del judaísmo. Las fricciones con los seguidores de la ley de Mahoma fueron más virulentas en el antiguo reino nazarí, ya que una vez conquistado, sus habitantes se vieron forzados a bautizarse o exilarse de las tierras que les vieron nacer.

En relación con las minorías disidentes, el emperador llevar una política más laxa que su sucesor en el trono. En parte, esto se debía a que Felipe II, tras el Concilio de Trento, hubo de asumir la responsabilidad de mantener la pureza del catolicismo en sus reinos. Al objeto de mantenerse en consonancia con los principios triden-

tinios, el monarca obligó a los moriscos y judaizantes del Reino de Granada a que abandonasen sus ritos ancestrales. De todos era sabido que los miembros de ambas diásporas, una vez bautizados, habían seguido practicando de forma oculta la religión de sus antepasados, circunstancia con la que deseaba terminar el poder central.

Con respecto a los neoconvertos, durante el periodo renacentista la Corona, a pesar de las pragmáticas y reales cédulas emitidas contra sus ritos y costumbres, no llevó a cabo contra ellos una drástica represión y, en consecuencia, la intervención del Santo Oficio fue relativamente suave con respecto a los últimos reductos islámicos, como era el reino granatense. La política seguida por el César con los disidentes se encontraba en relación directa con sus problemas crematísticos, en ocasiones paliados merced a las ofertas pecuniarias de los moriscos, hechas a cambio de que no se llevaran a efecto las reales órdenes promulgadas contra ellos desde tiempos de los Reyes Católicos.

Así mismo, era notorio que la toma de la capital nazarí no acabó con las prácticas islámicas, entre otras razones porque en las capitulaciones se recogía que los mudéjares podían seguir gozando de todos sus derechos, entre los cuales constaba el de mantener sus señas de identidad¹.

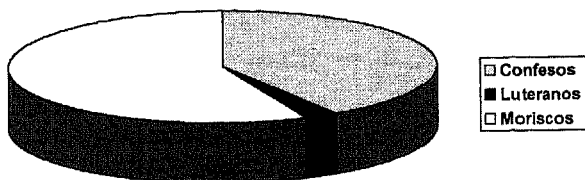
Con el tiempo, se utilizaron varios métodos para aculturizar a los vencidos a fin de que profesaran la religión de los vencedores. En un principio, fueron dos los caminos a seguir: el pacifista defendido por Talavera, que contaba con el apoyo del marqués de Mondejar, y el radical mantenido por Cisneros que provocaría la sublevación del Albaicín. Tales opciones dividían la política religiosa en sentidos contrapuestos, pues uno abogaba por la vía conciliadora, en tanto que el otro mantenía una intransigencia a ultranza, conocidas ambas tendencias como la de las palomas y los halcones².

No obstante su política contemporizadora, en ciertos momentos y movido por razones de Estado, el emperador creyó oportuno hacer uso de la controvertida pedagogía del miedo. Esto propició que la Inquisición aplicase castigos ejemplares a quienes no seguían la religión de la Corona. Un ejemplo en el que Carlos I se presenta como el *defensor fidei* lo tenemos en el auto de fe de 1550, celebrado el Domingo —nueve de noviembre— en Granada, sede de un tribunal del Santo Oficio bajo cuya jurisdicción se encontraban Almería, Granada y Málaga. De tierras granadinas y malagueñas procedían la mayoría los reos, en tanto que los almerienses ocupaban un tercer plano.

¹ DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio y VINCENT, Bernard: *Historia de los moriscos. Vida y tragedia de una minoría*, Madrid, 1978, págs. 17-33. PÉREZ DE COLOSÍA RODRÍGUEZ, M.^a Isabel, "La religiosidad en los moriscos malagueños" en *Actas del II Symposium International du C.I.E.M. sur Religion, Identité et Sources Documentaires sur les Morisques Andalous*, T. I, Institut Supérieur de Documentation, Tunis, 1984, pp. 181-198 y "Señas de identidad de los moriscos granadinos", en *Isla de Arriarán*, Málaga, 1998, pp. 191-200.

² MESEGUER FERNÁNDEZ, J.: "Fernando de Talavera, Cisneros y la Inquisición en Granada", en *La Inquisición española. Nueva visión, nuevos horizontes*, Madrid, 1980, págs. 371-400. SUBERBIOLA MARTÍNEZ, Jesús: *Real Patronato de Granada. El arzobispo Talavera, la Iglesia y el Estado Moderno (1486-1516)*, Granada, 1985, págs. 145-249.

Gráfico N° 1.—TIPOLOGÍA DELICTIVA



Fuente: Archivo Histórico Nacional, Sec. Inquisición, Leg. 2802

En las tres diócesis, durante los últimos tiempos de la primera mitad del siglo XVI, las redes inquisitoriales se estrecharon con tal fuerza que el número encausados fue muy considerable. Sus procesos se dirimieron a lo largo de varios meses y sus sentencias serían leídas en el auto de fe de 1550. Este supuso uno de los actos más significativos de la época, donde se pone de manifiesto la intransigencia religiosa con respecto a moriscos y judaizantes. Los primeros serían quienes más sufrieron la persecución del temido tribunal, seguido a poca distancia de los judeo-conversos³. Entre ambas culturas disidentes sumaron casi la totalidad de los condenados. A ellos se añadía una escasa representatividad de luteranos, tan sólo dos extranjeros estantes en Granada, originarios de Francia y Saboya (**Gráfico n.º 1**).

En la relación donde se registran los condenados en la ceremonia punitiva no sólo consta la tipología delictiva, sino que también aporta una sustanciosa información acerca del sexo, estado civil de las mujeres, oficio de la mayoría de los varones, vecindad o naturaleza. El listado se divide en tres amplios apartados según las sentencias leídas en la ceremonia punitiva: penitenciados, reconciliados y relajados.

Puede afirmarse que este auto es uno de los más cruentos de los celebrados en tiempos del emperador, puesto que nueve procesados sufrieron la pena de ser enviados a las llamas en persona, cuatro mujeres y dos hombres, todos judaizantes. Entre las primeras estaban la beata M^a López, vecina de Granada; Teresa Gutiérrez, viuda del sastre Juan Moreno, famosa por ser la madre del célebre maestro Moreno, todo un “caudillo de la universidad de Osuna”, vecindada en la ciudad del Darro; la malagueña Isabel Fernández, esposa de Juan de Cabra, e Inés, de oficio bizcochera, casada con Juan González, también vecina de Málaga⁴. Los varones eran tres malagueños quienes respectivamente ejercían los trabajos de arrenda-

³ PÉREZ DE COLOSÍA RODRÍGUEZ, M.^a Isabel: “Malagueños sentenciados por el Santo Oficio de Granada en 1550”, en *Baetica*, n.º 10, Málaga, 1987, págs. 293-307 y “Visita inquisitorial de 1560 por tierras malagueñas”, en *Baetica* 9, Málaga, 1986, pp. 331-345. GIL SANJUÁN, Joaquín: “La Inquisición de Granada: visita a Málaga y su comarca”, en *Baetica* 1, Málaga, 1978, págs. 313-336 y “Malagueños en los autos de fe de la Inquisición”, en *Jábega* 24, Málaga, 1978, págs. 16-28.

⁴ BEL BRAVO, M^a Antonia: “La mujer judía en la Edad Moderna”, en *Actas de la IV Reunión Científica de la Asociación Española de Historia Moderna: Distancias y exilios en la España Moderna*, Alicante, 1997, págs. 245-251.

dor, mercader y calcetero, un mayordomo de Loja y un tejedor de terciopelo de Loja. Profesiones todas ellas características del mundo judaico.

Respecto a la distribución por sexos entre los moriscos hay un claro predominio de los varones sobre las mujeres. En el caso de los judaizantes el elemento femenino supera al masculino, aunque por una mínima diferencia. En cifras totales es mayor el número de hombres, dato que constantemente aparece al cuantificar los procesados por la Inquisición⁵. En el caso estudiado el 36 % corresponde a las mujeres y, respecto a su estado civil, encontramos que la mayoría estaban casadas. Esto es consecuencia del sistema utilizado por los inquisidores en sus pesquisas, donde la delación era el principal instrumento para lograr sus fines, ya que una o varias vueltas al torniquete desataba la lengua más reservada⁶.

Cincuenta fueron los tormentos aplicados durante los meses precedente al auto de fe que, al decir de los propios inquisidores, "*es la cosa más ajena a los clérigos y en que más trabajo se pasa*". Si bien, las torturas las ejecutaban personas dedicadas a tal fin, entre los cuales había verdaderos especialistas. No obstante, los diversos sistemas empleados por los verdugos siempre debían de utilizarlos en presencia de representantes del clero, quienes anotaban tanto las confesiones de los reos como sus lamentaciones. Con método tan disuasorio no sólo se lograba que muchos admitiesen haber cometido posibles delitos, sino que también denunciasen a sus familiares —aun los más cercanos— a los amigos y a todos aquellos que formasen parte de los círculos donde se desarrollaba su vida cotidiana y profesional.

Mediante sistema tan violento se llevaron a las cárceles inquisitoriales a familias completas, como fue el caso de los Onayzara con sus ocho hijos, acusados de prácticas islámicas⁷. Matrimonios, hermanos y cuñados caen en las redes del Santo Oficio⁸. Es de notar que el número de conversas casadas es superior al de las moriscas, no sólo debido a que las primeras son un tanto más numerosas que las segundas, sino también a la carencia de este dato en muchas de las islamizantes procesadas, por tanto la información adolece de ciertas lagunas.

En total, ochenta y cinco reos salieron en el auto de fe de 1550. De éstos, el 87 % fueron reconciliados, un 2 % sería penitenciado y el 12 % restante sufrió la condena a la hoguera, porcentajes que se reflejan en en el **Gráfico nº 2**.

A pesar de que los moriscos alcanzaron la cota más elevada de quienes salieron en la punitiva ceremonia, ninguno sufrió el castigo de las llamas, pues a todos

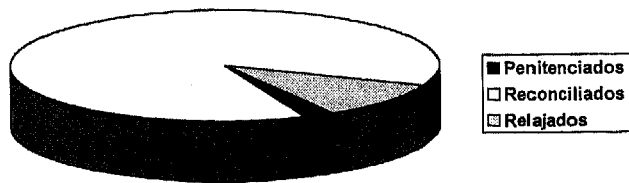
⁵ PÉREZ DE COLOSÍA RODRÍGUEZ, M.ª Isabel: "La mujer y el Santo Oficio de Granada durante la segunda mitad del siglo XVI", en *Actas de las IV Jornadas de Investigación Interdisciplinaria. Ordenamiento jurídico y realidad social de las mujeres. Siglos XVI a XX*, Madrid, 1986, págs. 55-69 y "La documentación inquisitorial como fuente para el estudio del status laboral femenino", en *Actas de las VI Jornadas de investigación interdisciplinaria sobre la mujer. El trabajo de las mujeres: Siglos XVI-XX*, Madrid, 1996, págs. 43-55.

⁶ BENNASSAR, Bartolomé: "La Inquisición o la pedagogía del miedo", en *Inquisición española: poder político y control social*, Barcelona, 1981, págs. 94-125. PÉREZ DE COLOSÍA RODRÍGUEZ, M.ª Isabel y GIL SANJUÁN, Joaquín: "Los métodos disuasivos de la Inquisición", en *Jábega* 34, Málaga, 1981, págs. 41-56.

⁷ GIL SANJUÁN, Joaquín: "Las cárceles inquisitoriales de Granada", en *Jábega* 28, págs. 19-28.

⁸ *Ibidem*: "El linaje y parentesco de los moriscos como vínculo de religiosidad", en *Actas del Congreso Internacional sobre la familia*, vol. V, Murcia, 1997, págs. 69-80.

Gráfico N° 2.—SENTENCIAS DICTADAS



Fuente: Archivo Histórico Nacional. Sec. Inquisición, Leg. 2602

se les reconcilió. En los autos de fe casi nunca aparecen sentenciados a relajar, hecho que indica la actitud más tolerante del Santo Oficio con los nuevamente convertidos, tal vez por desear su asimilación cultural y religiosa.

Los judaizantes seguían en número a los moriscos, dos fueron penitenciados, veinticuatro reconciliados y sobre ellos recayó el castigo más fulminante, dado que a esta diáspora pertenecían el total de los condenados a relajar en persona, de quienes ya hemos hecho una referencia puntual.

La presencia de luteranos, como solía acaecer en los autos de fe del tribunal granatense, fue escasa pues únicamente hubo dos y a ambos se les reconcilió.

Relativo a los trabajos ejercidos por los moriscos aparecen escasas noticias, a pesar de representar el 57 % de los enjuiciados. Únicamente se registra un alpargatero y dos esclavos: una mujer de quien sólo consta el nombre de su amo y un varón, cuyo dueño era el prepósito de Antequera. Por regla general, en las relaciones aparece siempre el nombre del propietario, pues una vez cumplida la condena, el sirvo era remitido lo antes posible a su propietario por las pérdidas económicas que le ocasionaba su ausencia⁹.

En el caso de los judeoconversos encontramos un amplio espectro laboral que abarca a personas de diferentes estratos sociales, pues entre los oficios y trabajos ejercidos tenemos los de escrivano, boticario, arrendador, platero, mercader, especiero, tejedor de terciopelo, ropero, cardador, calcetero, curtidor, odrero. Muchas de dichas actividades estaban íntimamente relacionadas con el mundo del comercio, en el que históricamente siempre habían destacado esta diáspora¹⁰.

⁹ PÉREZ DE COLOSÍA RODRÍGUEZ, M.ª Isabel: "La esclavitud y el Santo Oficio de Granada: 1550-1600", en *Actas de la IV Reunión Científica de la Asociación Española de Historia Moderna: Disidencias y exilios en la España Moderna*, Alicante, 1997, págs. 213-224 y "Esclavos berberiscos sentenciados en el Auto de Fe de 1618", en *Baetica* 20, Facultad de Filosofía y Letras, Málaga, 1998, pp. 357-365. GÓMEZ GARCÍA, M.ª del Carmen y MARTÍN VERGARA, Juan: *La esclavitud en Málaga entre los siglos XVII y XVIII*, Málaga, 1993. PERERIRO BARBERO, Presentación: "Esclavos en Málaga en el siglo XVI", en *Baetica* 9, Málaga, 1986, págs. 321-329. PINO, Enrique: "La esclavitud en Málaga", en *Jábega* 14, Monográfico, Málaga, 1972.

¹⁰ CARO BAROJA, Julio: *Los judíos en la España Moderna y Contemporánea*, Madrid, 1978. El historiador bucea en las fuentes inquisitoriales para hacer un seguimiento de las profesiones ejercidas por los judaizantes.

Durante la Edad Moderna los seguidores de la ley de Moisés tuvieron un fuerte peso demográfico en Málaga. Éstos arrivaban a la ciudad movidos por el deseo de participar en el tráfico mercantil que se movía por los circuitos del Mediterráneo y el Atlántico. En la capital malacitana encontraron que, además de una lucrativa intervención en su mercado, les era muy factible huir a través de sus aguas en caso de ser perseguidos por el Santo Oficio. De hecho, los inquisidores recelaban muchísimo de ellos, tanto que en la carta remitida a la Suprema con motivo del auto de fe de 1550, dicen textualmente con respecto a los hombres y mujeres judaizante, que:

*“la mayor parte eran vecinos de Málaga, e como tratan con tantas gentes de más de la natural condición por ser conversos son muy versutos, y ha se pasado con ellos mucho trabajo”*¹¹.

Las mujeres conversas, a diferencia de las moriscas, en ocasiones desempeñaban ciertas labores, en este caso tenemos una vizcochera, vecina de Málaga, ciudad donde abundaba dicha industria, ya que resultaba el alimento más idóneo en los largos periplos náuticos. Ha de tenerse en cuenta que en la bahía malacitana anclaban para avituallarse o negociar no sólo las naves españolas, sino también las precedentes de diferentes países. Asimismo, las escuadras o armadas solían abastecerse de todo lo necesario, principalmente de comestibles, entre los que destacaba el bizcocho. La llegada de las flotas no resultaba nada extraordinario, pues el puerto malagueño era el enclave más estratégico en la costa del Reino de Granada por encontrarse en el cruce de las rutas mercantiles o militares que unían las aguas del Mediterráneo con las del Atlántico, además de ser plaza fronteriza ante el peligroso litoral norteafricano¹².

El elevado número de reos que salieron en el auto de fe de 1550 llevó consigo que, *a priori*, la Inquisición hubiese de dirimir muchos juicios, con objeto de dictaminar quiénes eran los encausados que habían de escuchar sus sentencias en la punitiva ceremonia. La ardua labor de incoar las causas duró más de seis meses, por tal motivo los inquisidores del tribunal granadino solicitaron al Consejo de la Suprema y General Inquisición que se les duplicara la ayuda de costa, al mismo tiempo pedían fuese aumentado el número de secretarios a tres para agilizar las vistas futuras:

¹¹ Archivo Histórico Nacional (A.H.N.), Sec. Inquisición, leg. 2602. Cfr: PÉREZ DE COLOSÍA RODRÍGUEZ, M.^a Isabel y GIL SANJUÁN, Joaquín: “Málaga y la Inquisición (1550-1600)”, en *Jábe-ga* 38, Monográfico, Málaga, 1982. PÉREZ DE COLOSÍA RODRÍGUEZ, M.^a Isabel: *Auto inquisitorial de 1672: el criptojudaismo en Málaga*, Málaga, 1984 y “Los judaizantes y el Santo Oficio de Granada (1550-1600)” en *Actas de la II Reunión Científica de la Asociación Española de Historia Moderna: Mentalidad e Ideología en el Antiguo Régimen*, Murcia, 1993, págs. 411-417.

¹² GIL SANJUÁN, Joaquín y PÉREZ DE COLOSÍA RODRÍGUEZ, M.^a Isabel: *Imágenes del poder. Planos y Mapas del Trinity College de Dublin*, Málaga, 1998. En la obra se presenta una cartografía que pone de relieve la importancia de los circuitos militares y mercantiles, así como una descripción de las ciudades más importantes del Reino de Granada en el siglo XVI, según las reflejó el pintor holandés van der Vingaerde.

Lo que en particular se ofrece de que dar aviso para en lo que toca a la administración y buena gobernación de oficio, es que hay necesidad de proveer otro secretario a lo menos, porque además que hay mucho en que entender, en sacar probanças e ir a visitar a algunas partes que nos dan aviso, de que hay gran neçesidad en lo que (al) oficio hay que haçer, (son) neçesarios tres: porque el uno no se puede quitar de la mesa de la audiençia con los inquisidores; el otro tiene bien en que entender en sacar méritos, haçer mandamientos para los negoçios de los presos e otras cosas que se ofrecen, que sería prolixidad espeçificarlas aquí; otro es neçesario para sacar probanças, e ir a haçer defensas de presos e otras cosas dependientes de esto.

*Hay también neçesidad de otro escribano de secrestos porque, para la buena expediçión de los negoçios que quedaron en memoria al receptor de lo reçagado, conviene que Alonso Guerrero est quieto con él, porque están las escrituras en su poder y se acaben de averiguar estas cosas viejas. Otro es neçesario para ir con el que hobiere de tratar la haçienda en lugar del receptor, a entrar los secrestos que resultan de este auto*¹³.

Se ha optado por incluir un texto amplio, a fin de dejar hablar al documento por ser muy explícito. En él se nos manifiesta el punto álgido en que se encontraba la institución paraestatal, así como su compleja burocracia. Todo se registraba de forma pormenorizada, no quedaba nada al albur, por tanto la tarea del escribano resultaba ímproba, pues había de cuidar hasta los más mínimos detalles antes de celebrarse el solemne acto.

El escenario donde tenía lugar el protocolario ceremonial de los autos públicos, solía ser espléndido y se desarrollaba en la plaza principal, en el caso de Granada en la de Bibarrambla o Bib-Rambla, donde se alzaba un amplio tablado para que el público pudiese abarcar con la mirada el deslumbrante espectáculo. A su alrededor el pueblo se arremolinaba expectante, movido por una morbosa curiosidad, a fin de contemplar, sin perder detalle, la magnificencia y grandiosidad de la costosa función que se desarrollaba ante sus ojos¹⁴.

El conjunto resultaba un cuadro lleno de colorido y de fuertes contrastes. Por una parte los representantes del alto clero, órdenes religiosas, instituciones de la ciudad y del Santo Oficio estaban situados en un lugar destacado. La función la presidía un inquisidor que ocupaba un lujoso sillón, cubierto por un bello dosel de suntuosas telas, generalmente bordadas con el escudo inquisitorial y rematadas con hermosas colgaduras.

Las esposas e hijas del funcionariado civil de la Inquisición, junto con las damas de alta alcurnia, lucían sus más lujosas galas y se adornaban con valiosas jo-

¹³ A.H.N., Sec. Inquisición, leg. 2602. Se ha actualizado la ortografía para una mejor comprensión del texto.

¹⁴ GIL SANJUÁN, Joaquín: "La otra cara de la Inquisición", en *Jábega* 29, Málaga, 1980, págs. 66-77. PÉREZ DE COLOSÍA RODRÍGUEZ, M.ª Isabel, "Los gastos en el auto de fe inquisitorial", en *Baetica*, 7, Facultad de Filosofía y Letras, Málaga, 1984, pp. 265-277.

yas. Ellas daban la nota de color con la brillante policromía de sus tocados y de sus elegantes vestidos de vaporosas telas. La presencia femenina se hacía notar más por su bullir y parloteo entre unas y otras. Más parcos eran los representantes de la élite granadina que habían tenido el privilegio de tener un puesto en el palenque, lo cual indicaba su categoría social. Vigilando la buena marcha de los actos y de que entre el pueblo no se probocasen alborotos estaba la guardia inquisitorial, con sus banderas, tambores y fusilería, al frente de la cual marchaban alguaciles y los familiares del Santo Oficio que cabalgaban en briosos caballos ricamente enjaezados¹⁵.

En contraste a todo el ceremonial con matices festivos, estaban los condenados cubiertos con sus sambenitos y corozas que, cansados y temerosos, esperaban escuchar la lectura de sus sentencias. Tras finalizar los actos, unos regresaban procesionalmente a las cárceles inquisitoriales, en tanto que los condenados a relajar eran entregados al brazo secular. Procesionalmente se llevaban a éstos al quemadero, situado a las afueras de la ciudad, donde parte del vecindario y de los foráneos, que habían acudido a presenciar el auto, rodeaban la hoguera. Sus ojos se clavaban en los reos para atisbar sus reacciones cuando eran atados al poste clavado sobre las gavillas de leña, donde seguidamente serían pasto de las llamas. Aquellos que se arrepentían se les aplicaría el garrote vil para aligerar sus sufrimientos con un fin rápido, en tanto que los pertinaces morirían devorados por el fuego en medio llantos y gritos de dolor.

Mediante este ritual punitivo, el emperador se presenta como el *defensor fidei*, pues únicamente se sustanciaron procesos por herejía. Moriscos y conversos son los principales sujetos de persecución, porque a pesar de haber recibido las aguas bautismales mantenían ocultamente sus prácticas y cultos. Junto a ellos se procesó un escaso número de luteranos, dado que las barreras inquisitoriales, situadas a lo largo de las costas peninsulares, hacían prácticamente imposible la entrada del ovimiento reformista en el reino¹⁶.

Con el auto de fe de 1550, Carlos quiso poner de manifiesto que en sus reinos ya se aplicaba el principio de *cuius regio, eius religio* acordado pocos años después en la Paz de Augsburgo (25 de septiembre de 1555), donde se acataba la libertad religiosa de los Estados, pero no de los individuos que quedaban obligados a seguir la del poder central. En consecuencia, el tribunal del Santo Oficio se aplicó a perseguir a todo aquel que no respetara la religión profesada por la Corona.

¹⁵ CONTRERAS CONTRERAS, Jaime: "Fiesta y auto de fe: un espacio sagrado y profano", en *Las relaciones de sucesos en España (1500-1750)*, Sorbonne-Universidad de Alcalá, 1996, págs. 79-89. PÉREZ DE COLOSÍA RODRÍGUEZ, M.^a Isabel, "El auto de fe de 1606", en *Homenaje a los profesores Miguel Avilés y M^a Palacios. Espacio, Tiempo y Forma*, Serie IV, Historia Moderna, T. 7, II, UNED, Madrid, 1994, pp. 121-144 y "Celebraciones punitivas: autos de fe a principios del siglo XVIII", Ponencia presentada al Congreso Internacional *Fiestas, ceremonias y ceremoniales: Pueblo y Corte*, Universidades de Toulouse y Málaga, 1997 (en prensa). El impacto que provocaban los autos de fe públicos llegó a impresionar a grandes maestros de la pintura, quienes reflejaron en sus cuadros la dramática función.

¹⁶ PÉREZ DE COLOSÍA RODRÍGUEZ, M.^a I., y GIL SANJUÁN, J.: "Inspección inquisitorial a los navíos y control de libros", en *Jábega* 25, Diputación Provincial, Málaga, 1979, págs. 25-37.

BREVES NOTICIAS SOBRE LOS DOCUMENTOS DE TIEMPOS DEL EMPERADOR CARLOS (1517-1556) EN LOS FONDOS DE INQUISICIÓN DEL ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL

María Dolores ALONSO ROLDÁN
Sección de Inquisición. Archivo Histórico Nacional

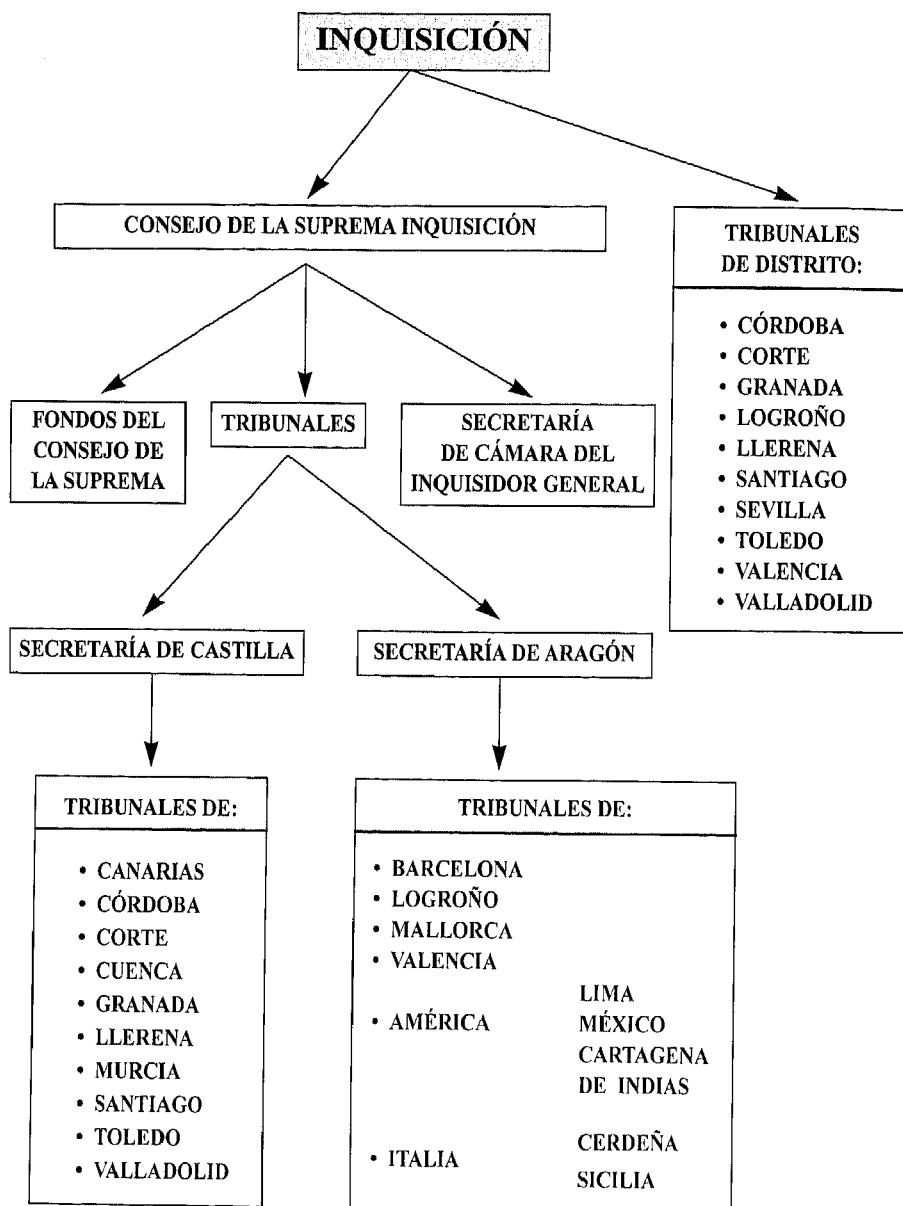
AUNQUE el grueso de la documentación de tiempos del Emperador (1517-1556) se halla en el Archivo General de Simancas, me ha parecido que podría ser de utilidad para los investigadores de este período de nuestra Historia, reseñar el volumen y tipo de documentación inquisitorial, que se conserva en el Archivo Histórico Nacional, adonde fue trasladada, desde Simancas, entre 1897 y 1914, como consta en la Guía del A.H.N., de D. Luis Sánchez-Belda, y que puede ser de interés, para el estudio, desde el punto de vista jurídico, procesal y genealógico.

En el Archivo Histórico Nacional se respetaron las procedencias, y se refundieron todas las signaturas y numeraciones de los fondos primitivos, en una serie general, con signatura correlativa de legajos, del primero al último, e igualmente se hizo con los libros.

En este período que nos ocupa hay que reseñar que están creados la mayoría de los tribunales a excepción del tribunal de Galicia que se crea durante estos años; el de Italia, cuyo Consejo fue organizado por Felipe II en 1556 y los de Corte, América (Lima, México y Cartagena de Indias) y la Inquisición del Mar, cuya creación tuvo lugar más tarde, quedando, durante este reinado, configurados en su forma definitiva casi todos los tribunales.

Revisado el fichero topográfico de legajos y libros se ha comprobado la existencia de documentación inquisitorial de la época que nos ocupa (1517-1556) relativa, a distintas series, que forman parte de la riqueza documental de tiempos del

Emperador, en cuanto a la Inquisición se refiere, y cuyo cuadro de clasificación de fondos en el AHN, nos ha parecido oportuno reseñar aquí para la mejor orientación del investigador, y que es el siguiente:



Del total de los 5.359 legajos, sólo en unos 450, más o menos, se hallan documentos sueltos de la época que nos interesa (1517-1556); y de los 1465 libros, en unos 140, aproximadamente.

La documentación que se encuentra en este fondo de Inquisición, según siempre el fichero topográfico, no es muy voluminosa pero puede aportar un mejor conocimiento de la citada Institución, dentro del contexto del período que nos ocupa.

Así puede comprobarse, por ejemplo, que los **procesos de Fe** son importantes para el estudio y conocimiento de las corrientes del pensamiento religioso, actitudes, ideas, creencias, prácticas, comportamientos, expresiones verbales, etc. **Los pleitos civiles y los procesos criminales**, lo son para conocer el funcionamiento de la institución inquisitorial, regímenes procesales, derecho, psicología de los miembros del Santo Oficio, datos generales de personas, circunstancias, etc. **Las visitas**, para conocer la biografía y vida privada de ministros y, en general, toda la historia interna del Santo Oficio. **Las cartas**, para conocer el funcionamiento en general de la institución. **Las cuentas generales y receptoría**, para conocer la historia económica del Tribunal, ingresos, gastos, inventarios de bienes particulares, secuestros de bienes de los procesados, salarios, etc.

Desde el punto de vista de la **legislación** se encuentran: Las **Instrucciones**, leyes de máximo rango de la Inquisición, ordenanzas aprobadas por el rey, para regir interiormente el Santo Oficio, que, recopiladas en un principio, de forma manuscrita, se imprimieron las promulgadas en la primera época, en Granada en 1537, hallándose entre las más importantes, las del Cardenal Adriano de Utrech, en 1521. Las **Bulas** y **Breves Papales**, son las leyes dadas por los Pontífices, y que en la práctica sólo son confirmaciones de nombramientos o concesiones de gracias y órdenes de los monarcas al Pontífice. Las **Cédula reales**, leyes dadas por los reyes al Santo Oficio, por iniciativa propia. Las **Consultas**, que eran las respuestas dictaminadas por los reyes a determinados problemas que el Consejo de la Suprema le presentaba cuando no existía legislación sobre un tema en cuestión. Las **Cartas Acordadas**, que eran las disposiciones elaboradas por todos los miembros del Consejo y el Inquisidor General. Las **Provisiones**, que eran mandatos dados por el Inquisidor General, por iniciativa propia, teniendo frecuentemente un fin particular. Los **Ejemplares**, que no son otra cosa que, resoluciones acerca de los privilegios y preeminencias del Santo Oficio. La Inquisición como Organismo del Estado se regía por unas leyes que regulaban su actuación en relación con el resto de las instituciones de la monarquía, dando lugar a las **Competencias**, y la legislación donde se resumen éstas, son las llamadas **Concordias**, que se hallan también manuscritas.

Por otra parte, el Consejo de Inquisición siempre tuvo gran interés en recopilar y realizar un código legislativo sobre la institución. Los primeros intentos arrancan de mediados del s. XVI, aunque el deseo se lograría en el s. XVIII. Frutos de tales trabajos son 100 libros —**Libros para la Recopilación**—, todos ellos manuscritos. (AHN.—Signatura Libro 1200-1300).

Algunas de estas conclusiones han sido aportadas después de un intenso y continuado estudio por distintos investigadores de la Inquisición, entre otros, los

profesores, Ballesteros Gaibrois y Martínez Millán, que expresamente se refieren a las series citadas.

Estas series, al igual que otras que no se reseñan específicamente porque el nombre indica su contenido, se encuentran en los siguientes tribunales:

TRIBUNAL DE TOLEDO.- Causas de Fe – Causas criminales – Diversos – Índices – Informaciones genealógicas – Pleitos – Pleitos fiscales – Privilegios y exenciones – Visitas – Votos en definitiva – Varios.

DE VALENCIA.- Autos y cartas – Cartas al Consejo – Causas de Fe – Causas criminales – Contabilidad – Informaciones genealógicas (fragmentos)- Fragmentos de libros – Protocolos y escrituras - Pleitos - Pleitos fiscales – Sentencias- Testificaciones y confesiones – Pleitos civiles – Procesos criminales – Visitas – Varios.

CONSEJO DE LA SUPREMA.- Ejemplares – Concordias, Competencias – Ejecutorias de pleitos – Relaciones de Causas – Consultas a S.M. (copias) – Secuestros – Cartas, memoriales – Instancias al Inquisidor General – Cuentas de receptores – Censuras – Varias canonjías – Causas y pleitos civiles y criminales – Hacienda – Procesos – Informaciones genealógicas – Cartas al Consejo de los distintos Tribunales de Corte – Cartas del Tribunal de Toledo al Consejo – Cartas del Tribunal de Valladolid al Consejo – Cartas, expedientes y memoriales.

TRIBUNAL DE BARCELONA.- Procesos criminales- Hacienda.

TRIBUNAL DE CERDEÑA.- Pleitos civiles – Procesos criminales – Procesos de Fe – Competencias – Hacienda.

TRIBUNAL DE LOGROÑO.- Procesos criminales – Pleitos fiscales – Competencias – Causas y pleitos – Expedientes *de fructibus* – Varios.

TRIBUNAL DE MALLORCA.- Competencias – Pleitos Fiscales... Procesos... Hacienda.

TRIBUNAL DE SICILIA.- Pleitos civiles – Hacienda – Receptoría – Procesos criminales - Procesos de Fe.

TRIBUNAL DE ZARAGOZA.- Pleitos civiles – Procesos criminales – Cuentas de receptoría.

TRIBUNAL DE CÓRDOBA.- Pleitos civiles – Procesos criminales – Pleitos y procesos varios – Censos y cuentas – Visitas – Cartas, expedientes y memoriales.

TRIBUNAL DE CORTE.- Pleitos civiles – Causas de Fe – Jurisdicción.

TRIBUNAL DE CUENCA.- Procesos criminales – Pleitos fiscales - Causas de Fe – Relaciones de Causas – Pleitos pendientes – Cartas al Consejo.

TRIBUNAL DE GRANADA.- Pleitos de hidalguía – Pleitos fiscales – Visitas – Cartas, expedientes y memoriales. – Capellanías por Diego de Vargas.

TRIBUNAL DE LLERENA.- Procesos criminales – Pleitos fiscales – Cuentas de los receptores - Obras – Personal- Secuestros... Cartas, expedientes y memoriales.

TRIBUNAL DE MURCIA.- Procesos criminales- Hacienda – Varios – Cartas, expedientes y memoriales.

TRIBUNAL DE SEVILLA.- Cartas, expedientes y memoriales – Procesos criminales – Pleitos fiscales – Varios – Hacienda – Censos – Cuentas – Escrituras de arrendamientos...

TRIBUNAL DE VALLADOLID.- Procesos criminales – Pleitos fiscales – Visitas – Causas de Fe.

TRIBUNAL DE CANARIAS.- Cartas, expedientes y memoriales.

De los 1466 libros, hemos visto documentación relativa al período que nos ocupa (1517-1556), en 140, aproximadamente, perteneciente a los siguientes tribunales y series:

CONSEJO.- Jurisprudencia y procedimientos – Hacienda – Concejo de Güeñes – Indices – Consultas – Jurisdicción – Decretos Reales – Cartas- Pleitos – Libros prohibidos – Competencias – Provisiones y Títulos – Concordias – Recopilación – Legislación – Formulario – Testificados.

TRIBUNAL DE CÓRDOBA.- Hacienda.

TRIBUNAL DE GRANADA.- Legislación – Hacienda.

TRIBUNAL DE ZARAGOZA.- Informaciones genealógicas – Decretos Reales – Relaciones de causas – Causas civiles – Hacienda – Cartas – Ejemplares.

TRIBUNAL DE SICILIA.- Hacienda – Cartas – Relaciones de causas – Ejecución de Sentencias – Jurisdicción.

TRIBUNAL DE BARCELONA.- Decretos Reales – Relaciones de causas – Cartas – Jurisdicción.

TRIBUNAL DE MALLORCA.- Decretos Reales – Cartas – Jurisdicción.

TRIBUNAL DE VALENCIA.- Decretos Reales – Cartas – Relaciones de Causas – Juntas de Hacienda – Procedimientos – Visitas – Legislación – e Instrucciones.

TRIBUNAL DE CERDEÑA.- Cartas.

TRIBUNAL DE LOGROÑO.- Cartas - Relaciones de Causas - Jurisdicción.

También se halla documentación de la época en el apartado de: **Mapas, Planos y Dibujos – (MPD)** que lo constituyen lo que hemos dado en llamar, en la sección, **Documentos Especiales**, instalados en carpetas y con signatura de número *currens*.

La documentación es la siguiente:

- Ejecutoria de Hidalguía
- Publicación de Bula del P. Paulo III
- Venta por el Santo Oficio, de una casa... Tribunal de Valencia.
- Reparación de una huerta... Tribunal de Valencia.
- Carta de venta de una casa de Bonanatus Vicenti... Segorbe.
- Documentación de los inquisidores del Reino de Navarra.
- Título de grado de subdiácono... Tribunal de Toledo.
- Pergamino de Indulgencias del Papa Paulo III.
- Edicto original... Autógrafo de Valdés.

Esto es, *grosso modo*, en breve resumen, como mera noticia, el tipo de documentación inquisitorial que se conserva en este Archivo, perteneciente a los años 1517-1556, según datos tomados de las fichas, cuya descripción del contenido, en unos casos es minuciosa y en otros, somera.

BIBLIOGRAFÍA

Que se puede utilizar para este período y que está a disposición de los investigadores:

ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL. Guía – Bajo la dirección de Carmen Crespo Nogueira. Madrid, 1989.

SECCIÓN DE INQUISICIÓN - Archivo Histórico Nacional. Guía Sumaria – (Mecanografiado y editado en Microficha – 1991) Natividad Moreno Garbayo y María Vergara Doncel.

CRUZ HERRANZ, Luis Miguel de la: “Bibliografía del Archivo Histórico Nacional”. Boletín de ANABAD, XLVI, Madrid, 1996.

MORENO GARBAYO, Natividad. Catálogo de la Colección de Reales Cédulas del Archivo Histórico Nacional. Madrid, 1977.

MORENO GARBAYO, Natividad. Catálogo de Alegaciones fiscales. Archivo Histórico Nacional. Sección de Inquisición. Madrid, 1977.

CONSEJO DE LA SUPREMA INQUISICIÓN. Catálogo de las Informaciones Genealógicas de los pretendientes a cargos del Santo Oficio. Valladolid, 1928.

PAZ Y MELIÁ, A. Papeles de Inquisición. Catálogo y extractos. Madrid, 1947.

“Catálogo de las causas contra la Fe seguidas ante el Tribunal del Santo Oficio y de las Informaciones Genealógicas de los pretendientes a oficios del mismo... Madrid, 1903.

Informaciones Genealógicas (Tribunal de Valencia) (Fragmentos).(Mecanografiado).

IDEAS RELIGIOSAS ESPAÑOLAS DEL SIGLO XVI: CONTINUIDAD Y PROYECCIÓN EN EL TIEMPO

Carmen María PANERA RICO

EL clima religioso extremadamente sensible en que vivió Europa durante el siglo XVI fue consecuencia de la intensificación de los sentimientos religiosos plagados de una profunda espiritualidad. El fervor y la devoción unieron el Humanismo con las creencias y prácticas piadosas de la Edad Media, pues la religión no ocupó en la Edad Moderna un lugar menos preeminente que en el medievo, sino que sería distinto su modo de ocuparlo. Fueron precisamente estos sentimientos los que suscitaron la floración de diferentes corrientes religiosas y espirituales en ciertos grupos sociales, que acabarían mezcladas —y en ocasiones fusionadas— con la defensa de diversas posiciones políticas del momento, muy concretas y antagónicas, llegando a crear situaciones de verdadera tensión. Algunas cerrarían pronto su capítulo en el solar hispano, pero otras llegarán a ser tan profundas y calarán tan hondo en los sentimientos de la sociedad, que serán punto de referencia cuando, de nuevo en el Siglo de las Luces, aparezcan insostenibles interferencias entre la órbita política y la religiosa.

1. LAS CONQUISTAS ESPIRITUALES DEL RENACIMIENTO.

El Renacimiento experimentó en el campo de las creencias y en el de las ideas un cambio radical que venía preparándose en forma latente y que se exteriorizó con claridad en los últimos tiempos del medievo. Los acontecimientos y movimientos de ideas desarrollados durante el siglo XV provocaron una radical innova-

ción no solo en el terreno religioso —que tendrían su punto culminante en el siglo XVI—, sino también en el ideológico y político; habrían de finiquitar la teoría medieval que consideraba a la cristiandad como el constituyente básico de una vasta unidad integradora de todos los pueblos, cuya expresión política había sido el Imperio. Mirando más al futuro que al pasado, el Renacimiento, en su vertiente reformista-religiosa destruyó la antigua institución política, bajo el dominio de Carlos V en este tiempo. Pero la trascendencia de estos movimientos proviene tanto de cómo los entendieron sus protagonistas como del significado que alcanzarían en épocas posteriores.

Las sucesivas crisis, en cuya esencia estaban las nuevas corrientes de pensamiento, pondrían fin a la cristiandad medieval. En el terreno religioso estas corrientes de pensamiento eran la expresión de los deseos de reforma exigida por los tiempos, marcados por el interés en retomar la sencillez cristiana primitiva mediante una intensa vida espiritual interior. En los Países Bajos, el pensamiento de Erasmo (1466-1536), sellado por la independencia de criterio, suscitó un enorme entusiasmo entre un buen número de pensadores y escritores contemporáneos que hallaron en él un punto de referencia de todo cuanto aludía a la religiosidad de la época. Desde este punto de vista podemos apreciar la existencia de una Europa erasmista¹ reformadora en esencia. Pero también existía una corriente religiosa reformista, seguidora de la doctrina de Lutero, que en corto plazo quedaría sometida a los nuevos poderes políticos surgidos en el centro de Europa. Sin proponérselo en un principio, actuó como fuerza disgregadora del Imperio, provocando una crisis de trascendentales consecuencias políticas y religiosas en Europa. En estas zonas la ruptura con la doctrina romana no tardó en hacerse realidad, aunque el propio reformador no tuvo en principio la idea de fundar una religión nueva.

El erasmismo² fue un movimiento rico y complejo, más religioso que cultural, que buscaba eliminar los abusos existentes en la Iglesia y a reformar la vida cristiana, la pastoral y la teología, caracterizado por su espiritualismo y su evangelismo. Si por espiritualidad se entiende el cultivo de la realidad íntima de la comunidad y de los individuos que forman la Iglesia³, no es de extrañar que el pensamiento de Erasmo provocara un gran entusiasmo en España cuando en la segunda década del siglo XVI empezó a ser conocido. En este sentido, el erasmismo sirvió de catalizador para muchos espíritus. El movimiento europeo de renovación e inquietud religiosa perfiló en España tendencias más o menos tachadas de heterodoxas que habían reaccionado contra el formalismo intelectual y contra la esclerosis de la piedad y aspiraban a convertir el interiorismo el centro de la vida religiosa.

¹ ÉTIENNE, J.: "Érasme de Rotterdam", en *Dictionnaire d'Histoire et de la Géographie Ecclésiastique* (en adelante DHGE), dirigido por Alfred Baudrillart, Paris, 1963, T.XV, págs 667-679.

² La palabra "erasmismo" fue acuñada por Menéndez Pelayo en su obra *Historia de los Heterodoxos españoles*, Madrid, 1880.

³ JIMÉNEZ-DUQUE, J.: "Espiritualidad", en *Diccionario de Historia Eclesiástica de España* (en adelante DHEE), dirigido por Quintín Aldea Vaquero, Tomás Martín Martínez y José Vives Gatell, Madrid, 1975, T. II, págs. 864-867.

El *iluminismo*, movimiento nacido en la Castilla urbana y bien acogido por aristócratas y ricos burgueses, parece muy acorde con las preocupaciones religiosas de la época. Se caracterizó por la defensa de un cristianismo interiorista, por lo que pronto establecerá lazos de simpatía con el erasmismo en lo que se refiere a la desvalorización de las ceremonias, a las devociones sin alma y al ritualismo, aspectos puestos de relieve por el moralista holandés en sus obras *Elogio de la Locura* y en *Enchiridion militis christiani*⁴; no obstante, también habrá importantes discrepancias sobre todo en la cuestión del libre albedrío. El centro de la doctrina iluminista consistía en la exaltación de la experiencia religiosa personal, directa o inmediata, por encima de cualquier otro medio individual o social, por lo que negaban todo elemento sacramental entre Dios y el hombre. Por eso los alumbrados insistirán en la fe más que en las obras, en el derecho de los fieles a leer libremente la Biblia y en la libertad del cristiano opuesta a los ritos, ceremonias, cultos de santos e imágenes.

Las primeras denuncias contra los alumbrados aparecen en 1519, pero solo en 1525 se publica por la Inquisición de Toledo el edicto destinado a ahogar el movimiento. Sin embargo, el iluminismo, que es esencialmente una forma de misticismo, tuvo bastante arraigo en la España del XVI, persistirá durante el XVII (conocido ahora como *quietismo*⁵), y resurgirá en el XVIII.

También el erasmismo se caracterizó por su evangelismo, o la vuelta a la Sagrada Escritura, especialmente al Evangelio, lo que tenía como contrapartida la desvalorización de la escolástica y la retórica aristotélica. Sin embargo, en España persiste el magisterio de la doctrina tomista, barrera de contención para la evolución ideológica en su doble vertiente renacentista y luterana, e incluso Luis Vives se quejaría de los escasos textos humanistas publicados en nuestro país⁶. La teología erasmiana se centra en el conocimiento directo de la palabra divina y de las Epístolas de san Pablo; pero estas lecturas no debían estar reservadas a los sabios, sino que debían ponerse al alcance del hombre corriente por medio de traducciones a todas las lenguas vernáculas, de la predicación y de las catequesis⁷. Antes de extenderse, su pensamiento tuvo en Sevilla y Alcalá de Henares una entusiasta acogida, aunque no le faltaron detractores como Diego López de Zúñiga. Paulatinamente se iría infiltrando en el movimiento de reforma iniciado por Cisneros en

⁴ MÁRQUEZ, A.: "Alumbrados", en DHEE, T. I, págs. 47-50. PÉREZ, Joseph: *España Moderna (1474-1700). Aspectos políticos y sociales*, en T. V de *Historia de España*, dirigida por Manuel Tuñón de Lara, Barcelona, 1983, págs. 209-210.

⁵ La doctrina conocida como *Quietismo*, hace consistir la piedad y la perfección cristianas en la pura contemplación, considerando inútiles los actos religiosos y de piedad, cuando aquella ya se ha alcanzado. El término quietismo, que había sido empleado ocasionalmente en la Edad Media, volvió a popularizarse durante el siglo XVII a propósito de las doctrinas del sacerdote español Miguel de Molinos. Molinos, después de ser condenado, murió en las cárceles del Santo Oficio en 1696. Esta condena provocó una oleada de antimisticismo, sobre todo en Francia, y numerosas obras místicas fueron incluídas en el Índice.

⁶ FERNÁNDEZ Álvarez, Manuel: *La sociedad española del Renacimiento*, Madrid, 1974, pág. 35.

⁷ GOÑÍ, J.: "Erasmismo en España", en DHEE, Suplemento, Madrid, 1987, págs. 272-281.

tiempo de los Reyes Católicos y comenzaba a ser el alma de la revolución espiritual, impulsado además por las ediciones de las obras de Erasmo hechas por el impresor de la universidad Complutense Miguel de Eguía, quien inició en 1525 una serie de ediciones de las obras del maestro de Rotterdam mediante un privilegio real que le aseguraba el monopolio de la impresión por espacio de ocho años. Durante un tiempo (1525-1532), las ideas del gran humanista holandés gozaron de una protección casi oficial: el canciller Gattinara, el secretario Alfonso Valdés, los arzobispos de Toledo, Compostela y Sevilla y el propio emperador, se mostraron partidarios entusiastas de sus ideas, hasta el punto de que da la impresión de que van a transformarse en la doctrina oficial de España. Incluso el ambiente universitario estaba saturado de admiración a Erasmo. Por ello, no es de extrañar, que el fundador de la Compañía de Jesús, Ignacio de Loyola, también conocería sus obras, y aunque existen profundas discrepancias y diversidad de enfoques entre el santo y el holandés, ambos comparten ideas comunes pues persiguen la reforma de la vida y aspiran a una religión más interior y personal. Estas ideas se pueden apreciar en las obras *Enquiridion* y los famosos *Ejercicios Espirituales* del santo de Loyola.⁸ Ante el éxito de Erasmo, muchos frailes y escolásticos se alarmaron por el ideal de reforma monástica al sentirse amenazados por la nueva piedad que se olvidaba de los ritos, hábitos y oraciones para santos. El humanista fue denunciado como hereje en los púlpitos castellanos, hasta el punto de que se hizo necesaria la intervención del inquisidor general. Para solventar el asunto fue preciso convocar una Junta en Valladolid en 1527, que si bien no supuso una victoria para sus defensores, si fue un fracaso para sus adversarios.

La muerte de los principales amigos con que contaba en las esferas oficiales marcó el declive del erasmismo en España hacia la mitad de los años treinta, aunque su pensamiento se había ido extendiendo y era aceptado entre las élites intelectuales urbanas y muchos emigrados a América, abiertos a las ideas que despertaban la conciencia crítica religiosa. Aún a pesar de las adversas circunstancias, su pensamiento seguirá influyendo en los medios literarios y religiosos, aunque ahora más sometidos a la vigilancia de la Inquisición⁹, sobre todo después de consumado el cisma en la cristiandad.

Si las impresiones de libros hechas por Eguía habían dado un poderoso impulso al erasmismo en la España peninsular, también hicieron posible la extensión del movimiento por América. Al margen de las ventas de libros realizadas por los agentes comerciales, en el plano puramente individual, entre los numerosos personajes que hasta allí se trasladaban en estos años, sobre todo a los virreinos de Nueva España y Perú, hubo muchos que eran aficionados al pensamiento erasmiano. En la biblioteca del obispo fray Vicente de Valverde (1542), primer obispo de Cuzco, figuraban dos ejemplares de Erasmo, siendo uno de ellos el *Enquiridion*.

⁸ *Ibidem*, págs. 274-275. El espíritu de Erasmo se reconoce en las tendencias antimonásticas de la Compañía de Jesús: supresión del coro, abreviación del oficio divino, simplificación de la liturgia.

⁹ PÉREZ, Joseph: *España Moderna ...* pág. 211, y PELORSON, J.M.: *Aspectos ideológicos*, en T. V de *Historia de España*, págs. 325-326.

También entre los españoles que se trasladaron a América los hubo con inferior o escasa formación académica, como puede ser el caso de los soldados pertenecientes a la primera generación de colonizadores o anónimos funcionarios. Sin embargo, algunos de ellos habían crecido imbuidos de cultura humanística; tal es el caso de Toribio Galíndez de la Riba (1554) y el de Diego de Narváez (1545), que igualmente poseían ambos la citada obra de Erasmo, lo que evidencia su apertura ideológica y su vinculación con la corriente espiritual impulsada por el moralista de Rotterdam. También aparecen obras del humanista en la biblioteca del abogado, afincado en Cuzco, doctor Agustín Valeciano de Quiñones (1576), y entre la del virrey de Nueva España y Perú, Don Martín Enríquez (1586), esta vez con la obra *Adagios*¹⁰.

2. LA MONARQUÍA CATÓLICA Y LA HETERODOXIA LUTERANA.

Como es fácil de adivinar, las ideas religiosas pronto acabarían por ser un factor determinante en la coyuntura política de la época¹¹, con momentos de verdadera tensión. La enorme suma de herencias acumuladas en la persona de Carlos de Habsburgo uniría bajo una única entidad política a Estados muy diferentes, por lo que el ejercicio concreto del gobierno no pudo encontrar fórmulas comunes. El particularismo de los pequeños Estados alemanes, que comienzan a subrayar lo que les distingue por encima de lo que les une, había ido creciendo en detrimento de la autoridad imperial. El problema se vio agravado, cuando Lutero, abanderado del reformismo religioso que los tiempos exigían, alcanzó con sus ideas a las masas de campesinos de algunos de estos Estados. Durante la primera mitad del siglo XVI el protestantismo pudo encabezar muchas luchas populares, si bien los líderes religiosos no tardaron en traicionarlas al ofrecer su apoyo a los príncipes que se convertían a la nueva religión. Frente a las dificultades que suponían el auge de los Estados nacionales, había quienes creían que el Imperio sería capaz de imponer la paz entre los príncipes cristianos. Se trataba de una paz asentada sobre una única fe compartida por todos, un substrato espiritual cristiano que sería la razón principal para confiar en la unidad temporal de occidente, unidad entendida como estadio político superior. Tal autoridad y poder universal solamente podían encarnarse en el emperador.

No obstante, y a pesar de las dificultades surgidas con la entrada en la modernidad, Carlos V soñó con revitalizar esta idea del Imperio, y a ello encaminó sus esfuerzos, en buscar la paz entre los príncipes y hacer la guerra al infiel, el gran

¹⁰ HAMPE MARTÍNEZ, Teodoro: *Bibliotecas privadas en el mundo colonial. La difusión de libros e ideas en el virreinato del Perú (siglos XVI-XVII)*, Madrid, 1996, págs. 85, 167, 159, 103 y 128 respectivamente.

¹¹ Sobre este asunto es muy interesante el artículo del profesor Alberto DE LA HERA "Los orígenes del Estado-Nación: el factor religioso" en *Libro Homenaje In Memoriam. Carlos Díaz Remente-ria*, Universidad de Huelva, 1998, págs.399-410.

imperio otomano asentado en Constantinopla desde 1452. Al servicio de tales fines pondría todos los recursos de sus Estados patrimoniales. Pero el programa universal carolino resultaba muy difícil de realizar en medio de aquella Europa de los reinos y de las monarquías y en la que el mismo papado cimentaba su autoridad temporal como otra monarquía cualquiera. La idea imperial de monarquía universal asentada sobre la unidad de la fe habría de desarrollarse en medio de gobiernos absolutos, que, como él, creían recibir su autoridad de manos de la propia divinidad¹².

Pero el mantenimiento de la unidad de la fe resultaría ser un sueño, pues en 1520, año en que Carlos fue a ser coronado en Aquisgrán, Lutero había iniciado la reforma religiosa. Resurgía el imperio carolino en el preciso instante en que se producía la fractura de la cristiandad. La voz del reformador era una de tantas que, junto a la de Erasmo, se habían alzado en busca de remediar los males que afectaban a la Iglesia. El mismo emperador deseaba esta reforma, pues aún afirmando la independencia de sus reinos frente a otros, no se planteó la desobediencia a Roma¹³, y, durante muchos años, presionó al Papa para que convocase un concilio universal para la reconciliación de la cristiandad. El concilio inauguró sus sesiones en el año 1545 en Trento, demasiado tarde, pues el cisma era ya un hecho consumado. Muchas de las iglesias protestantes —sometidas a los nuevos poderes políticos— se estaban constituyendo al margen de la catolicidad y de los congregados en Trento, que solo representaban a los países que aceptaban la autoridad del pontífice de Roma. La reforma rompió a Europa religiosamente al mismo tiempo que políticamente.

España, como se ha visto, no había quedado al margen del movimiento europeo de renovación e inquietud religiosa característicos del siglo XVI. El luteranismo no tuvo grandes repercusiones en la Península, quedando reducido a grupos minoritarios, en parte, porque la Iglesia, desde tiempos de Cisneros, supo realizar las oportunas enmiendas. Sin embargo, hubo focos protestantes en Sevilla y Valladolid aunque es dudoso poder hablar de luteranismo en sentido estricto¹⁴. Las corrientes heterodoxas de alumbrados y luteranos fueron los principales focos con los que la Inquisición tuvo que enfrentarse para preservar la observancia romana, sobre todo en la primera mitad de la centuria. Muy pronto, la lucha contra el pro-

¹² Entre estos obstáculos, se iría abriendo camino una teoría política que pretendía ser más laica. Maquiavelo era quién mejor representaba esta tendencia, que quedaría expuesta en su famosa obra *El Príncipe*. Frente a los ideales del príncipe cristiano que encarnaba Carlos, Maquiavelo presentaba a un gobernante movido por el interés y no por la fe. Si bien es cierto que muchos príncipes obraban como el retrato de Maquiavelo, ninguno osaba manifestarlo, pues más allá de sus ambiciones, la cultura cristiana seguía moldeando muchas ambiciones políticas. Para Carlos V, lo más importante era el mantenimiento de la unidad de la fe, pues su aspiración era dirigir una monarquía universal de base cristiana.

¹³ Este planteamiento no quiere significar una continuidad sin matices de los parámetros medievales, sino que se extremaron las medidas para utilizar a la Iglesia en beneficio propio o como instrumento de su política. Como se puede apreciar no ocurría nada diferente a los países protestantes.

¹⁴ PÉREZ, Joseph: *España Moderna (1474-1700)*..., pág. 212. PELORSON, J.M.: *Aspectos ideológicos*, pág. 325.

testantismo también alcanzaría a los erasmistas, a quienes se suponía “contaminados”. A partir de 1559 la Inquisición se mostró mucho más rigurosa, ampliando el Índice de libros prohibidos e incluso encarcelando al arzobispo de Toledo, Bartolomé de Carranza (1503-1576), al que no se puede tachar de hereje como se pretendió. Carranza, de la orden dominica, fue afecto a las corrientes erasmistas y explicaba cuestiones tan vidriosas como la oración mental, la fe, las obras o la lectura de la Biblia, que ahora, algo suavizada la época de la controversia, los censores no admitían. Sin embargo, no se apartó de la doctrina romana como los más puristas pretendieron ver. Su *Catechismo Christiano*, había sido víctima de la profunda modificación experimentada en la política religiosa de España en los años 1557-1559¹⁵.

3. LOS ESCRITORES RELIGIOSOS: MÍSTICOS Y ASCETAS.

La difusión del espíritu reformista entre las élites religiosas e intelectuales de la España de Carlos V fue muy profunda. Como se viene observando, durante el siglo XVI se produjo en España un movimiento verdaderamente espiritual de diferentes signos. Aunque algunos creyentes sintieran disminuida su fe y otros se apartaran de la obediencia de la Iglesia, nada fue obstáculo para que la mística y el ascetismo emergieran esplendorosamente. El ambiente espiritual era el más adecuado para el desarrollo de ambas corrientes, que a la postre, no resultaría un movimiento puramente coyuntural como viene a confirmar su continuidad en los siglos XVII¹⁶ y XVIII.

Ambas corrientes espirituales tuvieron su reflejo en la producción literaria del quinientos, y algunos escritores difundirán entre los lectores el espíritu religioso que los tiempos habían impuesto. Muchas plumas del siglo XVI serán las herederas del influente pensamiento erasmiano como se tendrá oportunidad de observar en los autores que seguidamente se mencionarán. El clima religioso en España creó las condiciones necesarias para el desarrollo de estos dos géneros literarios, en realidad variantes de uno solo. Tres son las vías que señalan los tratadistas para llegar a la unión con la divinidad: la *vía purgativa*, es decir, de limpieza interior; la *vía iluminativa* y la *vía unitiva*, o la unión con Dios. La ascética se queda en el primer camino, la mística llega hasta el final. Como es natural, la posición del místico en esta época de renovaciones y turbulencias era muy peligrosa, y de ahí la atención que la Inquisición prestaba a estos escritores. La mística española tiene influencias especialmente de la escuela nórdica de la que, Tomás Kempis, con su obra *Imitación de Cristo*, dejaría hondas huellas en nuestros autores.

¹⁵ TELLECHEA. A.I.: “Carranza, Bartolomé”, en DHEE, T. I, págs. 358-361.

¹⁶ Durante el siglo XVII uno de los más destacados autores que reflejan en sus obras el ascetismo fue el obispo Juan de Palafox y Mendoza. El obispo estuvo enfrentado a la doctrina jesuítica que por entonces gozaba de una gran aceptación. Era tal la influencia, que incluso el proceso de beatificación de Palafox parece que fue interrumpido por la intervención de los ignacianos. Ver ÁLVAREZ de Morales, Antonio: *Inquisición e Ilustración (1700-1834)*, Madrid, 1982, págs. 93-94.

La literatura ascética abunda más que la mística. El asceta modera sus pasiones, medita sobre la muerte y lo pasajero y banal de la vida; desde estos presupuestos ofrecen indudables puntos de contacto con el tradicional espíritu castellano que, en distintas formas de arte, manifiesta su desprecio por lo pasajero y terreno, y solo piensa en lo inmutable y eterno. Durante la época del emperador Carlos, la literatura ascética experimentó un considerable desarrollo. La figura más representativa y con enormes influencias sobre otros escritores sería Juan de Ávila (1500-1569), gran predicador de su tiempo junto a Jerónimo de Lanuza. En 1538 recomendaría a sus discípulos las lecturas de las *Paráfrasis* de Erasmo a condición de que tuviesen cuidado con algunos pasajes, y las *Anotaciones* del mismo, pues les serían útiles para la comprensión del Nuevo Testamento.

Entre los agustinos destaca Fray Luis de León (1527-1591), catedrático de Salamanca, apresado por la Inquisición por una exposición de sus doctrinas acerca de la *Vulgata*. Su biblismo, que interpreta las Escrituras a la luz los Santos Padres, su condena de la mera exterioridad y su exaltación del cristianismo del espíritu son la pervivencia del pensamiento de Erasmo. Su obra *De los Nombres de Cristo* es continuadora de la tradición que el *Enquiridion* había contribuido a fundar y que estuvo considerablemente extendida durante el siglo XVI, lo que corrobora la aceptación de las tesis del holandés aún después de que su obra comenzara a ser perseguida.

La orden de los dominicos se caracterizó desde sus orígenes por su formación teológica, pues la figura de santo Tomás de Aquino suponía en la tradición de la orden un sistema, una actitud intelectual. Los grandes escritores fueron principalmente teólogos, como Francisco de Vitoria (1480-1546) y Melchor Cano (1509-1560). No obstante, entre la orden de los predicadores, Fray Luis de Granada (1504-1588) aparece como una figura aislada. De alma franciscana, su talante contrasta con la disciplina severa y la rigidez del sistema dominico y buscaría a Dios en el espectáculo de la naturaleza. Sus escritos pertenecen al orden doctrinal, con forma siempre de oratoria, pues no logró desarraigar su condición de orador, aunque para Fray Luis la predicación se confundiera con la oración. Por este motivo, sus obras, como las de Fray Luis de León, gozarán de amplia difusión en el Siglo de las Luces, cuando la predicación también sea considerada como instrumento imprescindible para la reforma religiosa. Escribió numerosas obras entre las que se encuentran *Vida del maestro Juan de Ávila*, *Compendio y explicación de la doctrina cristiana* (Salamanca, 1554), y la traducción de la *Imitación de Cristo* de Kempis. Pero las más influyentes entre el público fueron *Guía de Pecadores* (Salamanca, 1556-57), *Libro de Oración y Meditación*, *Introducción al Símbolo de la Fe* (Salamanca, 1583), y el *Memorial de la Vida Cristiana* (1565). Su *Guía* está esmaltada de citas de la Sagrada Escritura y de los Santos Padres, como era lógico en una época donde la vuelta a los orígenes era la tendencia más extendida.

En la literatura ascetico-mística los franciscanos representan la nota afectiva. San Francisco había sido la personificación del amor de Dios en la Tierra, el hermano de todos los seres de la naturaleza. Fray Francisco de Osuna (1497-1542) es el autor de una extensa obra doctrinal, plenamente mística, de honda influencia. Su *Abecedario Espiritual* es toda una exposición que invita a la reflexión y a la viven-

cia del cristianismo interior. Fray Diego de Estella (1524-1578), quiere hacer del predicador un intérprete de la Escritura. Es el autor del *Tratado de la vanidad del mundo*, un texto compuesto por un conjunto de moralidades muy útiles para los predicadores de su tiempo. No se libró este franciscano de roces con la Inquisición debido a su obra *Enarrationes*, decomisadas por el Tribunal durante los años 1575-1578 por su carácter excesivamente ascético¹⁷. Fray Juan de los Ángeles acerca a Dios a los sufrimientos de la humanidad, busca a Dios en el íntimo retraimiento de la mente y suele emplear en sus obras la forma dialogada, como ocurre con sus *Triunfos del Amor de Dios*, *Diálogos de la Conquista Espiritual* y *Secreto Reino de Dios*.

La mística carmelita se formaría de fuente franciscana principalmente. Santa Teresa de Jesús (1515-1582) bebe en las fuentes de Osuna y de san Agustín. Sus obras *Castillo interior o Las Moradas*, el *Libro de su Vida o Camino de Perfección*, son el cenit de la mística española junto con las obras de otro carmelita, San Juan de la Cruz (1542-1591), que muestra ciertas analogías con el pensamiento de Erasmo. En los escritos del santo carmelita parecen percibirse resonancias del *Enquiridion* acerca de que en ciertas personas la oración no pasa de ser un mero cumplimiento de un rito exterior. Así lo pone de manifiesto en la *Subida al Carmelo* sobre el culto de las imágenes, los oratorios y las ceremonias exteriores. Pero a diferencia de Erasmo, San Juan de la Cruz considera que el culto exterior también sirve para adquirir la interioridad deseada y no le interesa rebajarlo sino de mantener su pureza¹⁸.

Los autores señalados son solo algunos de tantos como la época ofreció; estuvieron entre los más conocidos para la masa de gente que contemplaba el fracturado panorama religioso y espiritual creado por protestantes y ortodoxos, siempre expectantes ante la ampliación del diámetro físico de sus influencias. Sin embargo, la convulsión producida en la cristiandad como consecuencia de la escisión protestante hizo necesaria la edición de libros de formación, sobre todo de Catecismos. El *Catecismo del Concilio de Trento* y los *Catecismos* de Jerónimo de Ripalda y de Gaspar de Astete, se harían muy populares entre el público. Ambos religiosos pertenecían a la Compañía de Jesús, orden recién creada y que actuaría a favor de la autoridad del Santo Padre a través del cuarto voto, reforzando su posición tras el concilio de Trento.

Aunque la Inquisición y la Compañía de Jesús, dos cuerpos de enorme influencia en España, podían enorgullecerse, la primera, de haber extirpado las herejías, y la segunda de haber expandido su doctrina por todo el orbe tras el concilio de Trento, la corriente espiritual-interiorista del quinientos subsistió a lo largo del siglo XVII, preparando entre otras cosas la recepción, en la España del siglo XVIII, de las ideas jansenistas, que comenzaban a gestarse en la segunda mitad del siglo XVI a causa de las disputas entre agustinos y molinistas.

¹⁷ CASTRO, M. de: "Diego de Estella", en DHEE, T.I, pág. 879.

¹⁸ KRYNE, Jean: "Une rencontre révélatrice: Erasme et Saint Joan de la Croix", *Bulletin de l'Institut Française en Espagne*, Madrid-Barcelona, N°97, mai-juin 1957, págs.72-74.

4. LA PERMANENCIA DEL ESPÍRITU RELIGIOSO INTERIORISTA

Durante el siglo XVII se había producido una alianza práctica y duradera entre la Iglesia y los Estados católicos que permitía superar los problemas acaecidos durante el siglo XVI entre ambos cuerpos y contrarrestar la heterodoxia. Después de Trento permaneció la supremacía de la escuela escolástica, y ésta, en su vertiente política, apoyaba el absolutismo del monarca que quedaba así legitimado desde la esfera religiosa, que aún afirmando su superioridad, no pretendía interferir directamente en el poder del monarca. Importantes teólogos de la Compañía de Jesús, como Francisco de Suárez o Juan de Mariana, habían secundado esta teoría, la cual iría perdiendo protagonismo cuando las nuevas corrientes de pensamiento dominantes en la Francia del XVII, jansenismo, racionalismo y galicanismo empezaron a ganar terreno en España, desestabilizando la alianza.

Pero las ideas religiosas empañarían la ortodoxia en la Europa católica del XVII. En el plano puramente espiritual, los ecos del interiorismo quedarían reflejados en la doctrina defendida por el sacerdote español Miguel de Molinos, conocida como *quietismo*, la cual afirmaba que para hallar a Dios y alcanzar la perfecta contemplación, el alma habría de mantenerse en total pasividad, de manera que todo esfuerzo de su parte habría de ser considerado como inútil y hasta nocivo, si no culpable. El quietismo, siguiendo la tradición, fue una forma de misticismo que afirmaba la posibilidad de conseguir un estado continuo de amor y contemplación unitiva con Dios. Pero se alejaba de ella al afirmar que el hombre quedaba dispensado de toda práctica moral o religiosa, pues si el alma estaba unida a Dios, podía hacerse con el cuerpo lo que se quisiera. Molinos fue condenado por el Santo Oficio, y la condena fue confirmada por el Papa Inocencio XI por la Bula *Caelestis Pastor* (1687), lo cual provocó una oleada de antimisticismo, sobre todo en Francia, que no fue seguida en España. Tampoco en Alemania el iluminismo, centrado en el interés por la liturgia, el espíritu crítico y gusto por la historia de la Iglesia, había perdido su fuerza.

También el jansenismo, en su doble vertiente espiritual y jurisdiccional, fue un movimiento de ideas no ortodoxas originado durante el siglo XVI en los conflictos que enfrentaron a agustinos y molinistas¹⁹. Un agustinismo muy exagerado fue el profesado por holandés C. Jansenio (1585-1638) quién expone en su obra *Augustinus* las ideas del santo. Estas ideas se extendieron por Francia y fueron repetidas veces condenadas por la Santa Sede a lo largo de los siglos XVII y XVIII²⁰. Su

¹⁹ Hasta entonces los teólogos convenían en hallar en san Agustín una solución a cómo conciliar la libertad con la gracia: atribuían una gran dosis de intervención a la iniciativa divina; consideraban que la gracia era indefectiblemente eficaz sin menoscabo del libre albedrío, y sostenían que Dios, según su propia voluntad, predestinaba a los hombres a salvarse o a condenarse. Durante el siglo XVI estas teorías fueron combatidas por numerosos teólogos, principalmente jesuitas, que consideraban una mayor intervención de la libre voluntad humana en lo tocante a la propia salvación. Entre ellos estuvo Molina, cuyas ideas provocaron violentas disputas en Lovaina con los agustinistas más rígidos.

²⁰ La primera condena fue hecha por el Papa Urbano VIII a través de la bula *IN EMINENTI* (1642), a la que seguirían la ocurrida con la bula *CUM OCCASIONE* (1653), *AD SACRAM* (1656), etc. Estas repe-

rigorismo moral es muy acentuado, pues, en aplicación de los decretos del Concilio de Trento, querían ampliar la autoridad de los obispos y reducir las inmunidades de la Iglesia. Pero el jansenismo ocuparía posiciones más episcopalistas y galicanas, más pastorales y prácticas, abandonando su significado teológico original a medida que transcurrían los años, además de adquirir ciertas connotaciones ideológicas y políticas.

Por lo que se refiere a las relaciones Iglesia-Estado, la desestabilización se iría haciendo más acusada a medida que la creciente corriente racionalista -absolutamente opuesta a la teología escolástica en todas sus vertientes- se inclinaba por defender el poder independiente del monarca frente a cualquier otro cuerpo de intereses. También algunos pensadores religiosos como J.B. Bossuet o el historiador C. Fleury²¹ defendían el poder independiente del monarca frente a Roma y favorecían la intervención del Estado en los asuntos de la Iglesia. El galicanismo francés o el regalismo español, no dudarían en aprovechar los deseos de reforma religiosa, detectados en determinados grupos en su propio interés, ensanchando la potestad de los reyes y disminuyendo la del pontífice tal y como venía ocurriendo desde el siglo XVI.

La onda expansiva del jansenismo y del galicanismo habría de llegar a España durante el siglo XVIII, aunque matizada con características peculiares, y al igual que en Francia, ambas corrientes servirán de apoyo a la labor reformista emprendida por la Corona, ahora bajo el escudo Borbón. Así, el movimiento religioso en la España del siglo XVIII tiene unos puntos de contacto con el jansenismo, que reclamaba el restablecimiento de una Iglesia pura, despojada de sus bienes y solamente dedicada al dominio espiritual²². Los jansenistas buscaron el apoyo de los monarcas con la esperanza de fijar los límites del poder centralizador de Roma, oponerse al principio de infalibilidad y ampliar las facultades de los obispos. Por tal motivo se aliarán con los regalistas, aunque no se deben identificar ambos movimientos, pues olvidáramos la dimensión espiritual de aquellos.

En España, los deseos de renovar la piedad y el intento por volver al interiorismo religioso se identificó en conjunto con el movimiento jansenista, aunque en realidad estuvo formado por toda una variedad de corrientes²³. En la cuestión espiritual, la decisiva apuesta del movimiento reformista hispano por los orígenes, por el cristianismo primitivo, establece una conexión estilística e ideológica con el siglo XVI español. En el fondo de los jansenistas y, en general, de los reformistas españoles, están los erasmistas de hacía dos siglos, cuyo espíritu aún seguía vivo.

tidas condenas culminarían con la hecha por la bula UNIGENITUS (1713) que condenaba ciento una proposiciones entresacadas de las *Reflexiones morales* del oratoriano Quesnel, que ostentaba la dirección del movimiento en estos años.

²¹ CONSTANTIN, C., En *Dictionnaire de Théologie Catholique*, dirigido por A. Vacant, E. Mangenot, E. Amann, 30 tomos, París 1923-1950, T. XI, col.21-24.

²² TOMSICH, M^a Giovanna: *El jansenismo en España. Estudio sobre las ideas religiosas en la segunda mitad del siglo XVIII*, Madrid, 1972, pág. 10 y ss.

²³ SAUGNIEUX, Jôel: *Le jansénisme espagnol du XVIII siècle: ses composantes et ses sources*, Oviedo, 1975, págs.51-54.

Al criticar la filosofía escolástica y la retórica aristotélica, al preocuparse y poner en cuestión el principio de autoridad, al favorecer el espíritu crítico, manifiestan claras influencias del siglo XVI y del pensamiento erasmiano. Adversarios del espíritu escolástico, renovaron la predicación porque entendían que la teología de la palabra se elaboraba a partir de la exaltación del sacerdote, ya que el Concilio de Trento había señalado que el magisterio de la Iglesia recaía sobre los obispos. Consecuentemente, la predicación adquiriría una enorme importancia durante el siglo XVIII²⁴ para lo cual no se dudó en volver a consultar las obras de los grandes predicadores del quinientos.

Este espíritu de renovación fue convenientemente aprovechado por el poder político que situó a regalistas y jansenistas como pilares fundamentales para la renovación de la Iglesia española del XVIII²⁵. En todo caso, siempre fue una opción que apostaba por conservar la fidelidad al catolicismo —como ocurrió en tiempos de Carlos V—, por lo que el poder extremó las medidas para utilizar a la Iglesia y a sus representantes como instrumentos de su política. Favorecidos desde el poder, sobre todo después de la expulsión de la Compañía de Jesús en 1767, la reedición de obras que proclamaban la interioridad y denunciaban la vanidad de la retórica, inundaron tanto las bibliotecas más selectas como las más populares.

Como en el siglo XVI, las corrientes espirituales de renovación eclesiástica, tuvieron su repercusión en el campo de la literatura, que era, junto con el púlpito, el medio más directo de llegar al mayor número de gentes. A pesar del influjo de la Ilustración, del deseo de aproximarse al mundo de la ciencia y de la nueva filosofía, la profunda fe religiosa nunca se desobedeció en España y sus posesiones ultramarinas. La gran cantidad de libros religiosos que se editaban a fines del XVIII, aproximadamente una tercera parte de ellos trataban temas religiosos²⁶. De nuevo la literatura ascética gozaría de gran popularidad. Los autores del siglo XVI se volvieron a leer con profusión, como es el caso del que fue el mejor predicador de su tiempo, Jerónimo B. de Lanuza (1533-1624), cuya obra *Homilias sobre el evangelio de cuaresma* de nuevo es muy solicitada²⁷. Las obras de Fray Luis de Granada también gozaron de gran prestigio y volvieron a ser muy demandadas por el público lector, lo que ocasionó su reedición en los años 1781 y 1786-89. Los estrechos vínculos entre España y sus territorios ultramarinos, contagiaron al público americano de este espíritu de renovación y, al igual que en la Península, las obras de Fray Luis serán solicitadas desde aquellas regiones lejanas. Testimonio de este hecho son algunos cargamentos de libros embarcados desde el puerto de Cádiz por

²⁴ SAUGNIEUX, Jöel: *Les jansénistes et le renouveau de la prédication, dans l'Espagne de la seconde moitié du XVIII siècle*, Lyon, 1976, págs. 19 y ss.

²⁵ Al nuevo rumbo que habían tomado las relaciones Iglesia-Estado durante el siglo XVIII le convenía fomentar estos movimientos, por cuanto suponían un debilitamiento del poder temporal de la Iglesia y fortalecer el del Estado.

²⁶ HERR, Richard: *España y la revolución del siglo XVIII*, Madrid, 1964.

²⁷ GALMÉS, L: "Lanuza, Jerónimo", DHEE, T.II, pág. 1268.

los agentes comerciales peninsulares²⁸ que ponen al descubierto la marea de espiritualidad latente en la España de la Luces.

Como era de esperar, también se reeditaron y leyeron las obras Tomás Kempis, Juan de Ávila, Luis de León, Diego de Estella, Bartolomé de Carranza, Santa Teresa de Jesús, San Pablo, San Agustín, numerosas Biblias, etc., que tanto habían influido en el público de otras épocas. Y lo mismo que las obras de Fray Luis de Granada, igualmente éstas fueron solicitadas desde América, siendo oportunamente remitidas hasta aquellas regiones por el comercio español²⁹. Todo este ambiente indujo a que el clero y las gentes volvieran a las fuentes bíblicas. Además, algunas importantes y reputadas plumas del XVIII, como la del obispo José Climent, actuaron como vehículos de las ideas espirituales del quinientos, al estar impregnados de ellas gracias a su inspiración en los textos de los escritores religiosos de aquellos años.

Efectivamente el movimiento de renovación espiritual, del que formaban parte los jansenistas, llegó a calar entre buena parte de los fieles, aunque las influencias escolásticas seguían siendo muy fuertes. Sin embargo, es evidente que los esfuerzos hechos por los renovadores por la vuelta al espíritu interiorista tuvieron una respuesta muy favorable entre el público. Una ojeada a las bibliotecas del XVIII indica que el movimiento caló verdaderamente entre las gentes más cultas y las más sencillas.

Al hablar de la proyección de las ideas religiosas del siglo XVI en el siglo XVIII no se pretende dar a entender que éstas hubieran conservado en su desarrollo la pureza de su origen. Desde todos los prismas resultaría imposible. No obstante, las corrientes espirituales y religiosas del Siglo de las Luces encontraron en el quinientos español la fuente de inspiración y la base moral e intelectual que justificaba sus denuncias sobre los males que afectaban a la Iglesia y plantear de nuevo la importancia de la dimensión esencialmente espiritual de ella. Con su crítica retomaban el espíritu de hacía doscientos años pero adaptados al momento. Y al igual que entonces, las ideas religiosas fueron utilizadas para configurar un ambicioso poder político, que no renunciaba a limitar al mínimo la autoridad de Roma en beneficio de su propio control sobre la vida pública y privada de sus súbditos.

²⁸ La viuda de Santiago Irisarri embarcaba para el puerto de La Guaira (Caracas) un cargamento de libros en el navío San Carlos que salía para el puerto de la Guaira (Caracas) en el año 1761, que contenía varios ejemplares de la conocida *Guía de Pecadores* de Fray Luis. Archivo General de Indias, (en adelante AGI), Contratación, 1690. La misma operación se repetiría en el navío San Rafael que salió de Cádiz el 2 de octubre de 1774 con destino al mismo puerto; en él se hallaba también la *Guía...* AGI, Contratación, 1694.

²⁹ En el mismo cargamento enviado por la viuda de Irisarri (AGI, Contratación, 1690) figuraban obras de Juan de Ávila, B. Carranza, T. Kempis y Santa Teresa de Jesús, Epístolas de San Pablo y numerosas Biblias.

BERNABÉ DE BUSTO, CRONISTA Y CAPELLÁN DE CARLOS V*

José Luis GONZALO SÁNCHEZ-MOLERO
CEH-CSIC

CUANDO a principios del siglo XVII cierto fray Atanasio de Lobera solicitó a Felipe III que se le proveyera con la merced del título de cronista real, recordó quiénes habían servido en tal oficio a su abuelo, el César Carlos: “Fr. Antonio de Guevara, Florián de Ocampo, Pedro Mexía y el Dr. Sepúlveda, natural de Guadaluaxara (*sic*), y el Doctor Bustos”¹. De todos los cronistas de Carlos V, uno de los que menos noticias se tiene es Bernabé de Busto, que fue nombrado para este oficio por el monarca en 1546, y que durante once años desempeñó su labor siguiendo a la corte imperial. Se trata, pues, de uno de los pocos cronistas cesáreos que fue testigo directo de los hechos que narra en su crónica, en particular del episodio de la batalla de Mühlberg (1547) y de la victoria sobre la Liga de Smalkalda. En esta comunicación presentamos un primer esbozo de su biografía, de su trayectoria intelectual, desde el nominalismo al erasmismo, de su carrera universitaria en Salamanca y en Alcalá, y de su vida cortesana, desde que fuera nombrado maestro de los pajes de la emperatriz hasta sus títulos de capellán y cronista imperial. Sus crónicas, que suscitaban gran interés a principios de siglo, en autores como Morel-Fatio, el conde von Looz-Corswaren, el padre Antolín y Antonio Ballesteros², han

* Este artículo forma parte de nuestro proyecto de investigación postdoctoral “Las bibliotecas reales de los Austrias en la España del siglo XVI. Estudio histórico y catalogación”, financiado por la Fundación Caja Madrid.

¹ Petición publicada en la *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, 1ª serie, 2 (1872), pág. 172.

² MOREL-FATIO, Alfred: *Historiografie de Charles Quint*, París, 1913, págs. 16-17, 86-87 y 357; GRAF VON LOOZ-CORSWAREN, Otto Adalbert: *Bernabé de Busto Geschichte des Schmalkandischen Krieges. Bearbeitet von Otto Adalbert Graf von Looz-Corswaren*, en *Texte und Forschungen*

sido estudiadas de nuevo, en los últimos años, por los profesores Pedro Gan Giménez, José María García Fuentes³ y Alfredo Alvar Ezquerro⁴. Sin embargo, se desconoce buena parte de su biografía. En este sentido, se trata de cubrir un vacío existente en el conocimiento de los historiadores españoles de la primera mitad del siglo XVI.

Nacido a principios del siglo XVI, se cree que en Galisteo (Cáceres)⁵, entre 1518 y 1521 Bernabé de Busto cursó sus primeros estudios universitarios en Salamanca, donde fue uno de los discípulos predilectos del maestro fray Domingo de San Juan de Pie de Puerto, y estuvo muy vinculado a los círculos nominalistas de la Universidad. El nombre de Busto figura en letra impresa por vez primera en los *Sillogismi fratris Dominici de Sancto Joanne del Pie de Puerto* (1521), con una loa al autor: "*Barnabe de busto eiusdem reverendissimi patris discipuli ad condiscipulos congratulatio*", en la que el joven estudiante nominalista se reconoce discípulo de fray Domingo y hace de él una alabanza que concluye con unos versos inspirados en Homero⁶. Muy apreciado debía ser Busto por fray Domingo de San Juan, pues su "*congratulatio* ocupa una plana entera de folio, en letra menuda, mientras Bernardino de Castro, otro discípulo del "*subtilissimi praeceptoris F. Dominici*", y Pedro Fernández Pelayo, compañeros probablemente de Busto en las aulas salmantinas, ven reducidas su exhortación y su epístola al lector a unas escasas líneas. Este bautizo literario de Busto tuvo continuación un año después cuando de las prensas de Liondedei salió otra obra de fray Domingo, sus *Oppositiones*. En ella, tras el colofón, se insertó un extenso saludo de Busto al lector⁷.

Estos primeros trabajos literarios nos hacen suponer que Busto estudiaba en Salamanca por estos años, y, pues se reconoce en ellas discípulo del citado fray

im Auftrage der Preubischen Akademie der Wissenschaften herausgegeben von der Romanischen Kommission. Band I, Burg, August Hopfer, 1938; ANTOLÍN Y PAJARES, Guillermo: *Catálogo de los manuscritos castellanos de la Real Biblioteca de El Escorial*. Madrid, 1926, 3 vols. II, págs. 219-220; BALLESTEROS Y BERETTA, Antonio: *Historia de España y su influencia en la Historia Universal*. Barcelona, Salvat, 1926, pág. 40.

³ En 1968 ambos emprendieron los trabajos para una edición de esta *Crónica de Carlos V*, vid "Una Crónica inédita de Carlos V", *Chronica Nova*, 2 (1968), págs. 45-48, sin que hayamos logrado averiguar que se publicara definitivamente. Si se han publicado algunos fragmentos junto con estudios parciales. José M^o GARCÍA FUENTES publicó su narración de la batalla de Mühlberg: "Testigo de Mühlberg", *Chronica Nova*, 6 (1971), págs. 79-97.

⁴ ALVAR EZQUERRA, Alfredo: "Sobre historiografía castellana en tiempos de Felipe II. (Unas biografías comparadas: Sepúlveda, Morales y Garibay)", *Torre de los Lujanes*, 32 (1996), pp. 89-106; y *Entre los Reyes Católicos y Felipe II*, Alcalá de Henares, en prensa.

⁵ MIGUÉLEZ, Manuel: "Dos historias inéditas de Carlos V". *La Ciudad de Dios*, 94 (1913), pág. 12.

⁶ *Sillogismi fratris dominici de sancto Joanne del pie de puerto regni nauarre ordinis sacratissimi beatae Mariae de mercede redemptoris captiuorum*, Salamanca, Lorenzo Liondedei, 1521, fol. 2r.

⁷ *Oppositiones fratris dominici de sancto Johanne del pie del puerto ordinis beate Mariae de mercede: redemptoris captiuorum acutissimi dialectici et philosophi*, Salamanca, Lorenzo de Liondedei y Alfonso de Porras, 1522, fol. XXVI^r. El saludo de Busto iba acompañado, de nuevo, por un poema de su condiscípulo, Bernardino de Castro.

Domingo, que su formación intelectual era de raíz y de contenido nominalista. Fray Domingo de San Juan, fraile mercedario, era uno de los lógicos parisienses (el otro fue Juan Martínez *Siliceo*) que se trajo en 1510 a la Universidad de Salamanca para competir con las cátedras de nominales instituidas en Alcalá. Ocupó la Cátedra de Prima de Lógica, sucediendo en ella al maestro Vázquez de Oropesa, y después se encargó en fecha indeterminada (c. 1517) de uno de los cursos de Nominales, hasta el 3 de diciembre de 1523, en que pasó a desempeñar la Cátedra de Lógica Magna (Texto Viejo), cátedra que ocupó hasta 1540⁸. Como tantos otros que venían de París en este tiempo, fray Domingo era un fanático de Juan Mair y de sus Súmulas, y enseñaba en sus clases de nominales a través de la interpretación de éstas⁹.

Tras estos primeros trabajos literarios en elogio de fray Domingo de San Juan, Busto no debió tardar en obtener el título de bachiller, y con el apoyo de su maestro, opositar con éxito a la cátedra de Salterio, en fecha incierta, aunque parece ser que ocupó esta plaza desde 1524¹⁰. Pocos años más tarde, sin embargo, descubrimos a Busto como maestro de los pajes de la Emperatriz, y ya plenamente impregnado de erasmismo. ¿Cómo se produjo esta conversión intelectual? Un dato nos permite aventurar una hipótesis al respecto. Busto no se doctoró en Salamanca, sino en Alcalá de Henares¹¹, la universidad donde triunfaba el erasmismo. Su nombre aparece citado por vez primera en la relación de los porcionistas del Colegio de San Ildefonso de 1525 a 1526¹². Por error, se le cita aquí como “hernando del busto”, pero esta equivocación (quizá por tratarse de un recién llegado al afamado Colegio¹³), se subsana en el curso siguiente: “Yten, del bachiller bernabe de busto çinco mill mrs. con los quales pago su porçion por fasta siete dotubre de mill y quinientos y veynte y syete años”¹⁴. A este respecto, en octubre de 1526 Busto solicitó al claustro que se le ampliara un mes más su licencia para estar ausente de la lectura de su cátedra, “por quanto yua a çierto negoçio que le conplia”. Éste no

⁸ ESPERABÉ ARTEAGA, Enrique: *Historia interna y documentada de la Universidad de Salamanca*, Salamanca, F. Núñez Izquierdo, 1914-1917, 2 vols. II, pág. 398.

⁹ MUÑOZ DELGADO, Vicente: “La Lógica en Salamanca durante la primera mitad del siglo XVI”, *Salmanticensis*, 14 (1967), págs. 186-187.

¹⁰ Aunque hay un vacío en libros de claustros de Salamanca entre julio de 1514 (Archivo Universitario de Salamanca (AUS). *Claustros_L_Claustros*, 6, y enero de 1526 (*ibidem*, 7), período en que se desarrolló la actividad estudiantil y docente de Busto en Salamanca, ESPERABÉ ARTEAGA data entre 1524 y 1526 la etapa del bachiller Busto como profesor en la cátedra de Salterio. *Historia interna y documentada*, op. cit., II, pág. 311.

¹¹ Así al menos lo afirma MIGUÉLEZ, “Dos historias inéditas de Carlos V”, op. cit., pág. 12.

¹² “Yten, se le cargan dos mill y quinientos mrs. que el tal dicho reçeptor rreçeibio y cobro del bachiller hern” (sic) de busto por fasta VII de hebrero de mill y quinientos y veynte y siete años”. Archivo Histórico Nacional (AHN). *Universidades - General*. Lib. 747, fol. 168v.

¹³ El nombre del bachiller Busto no figura en la Relación de las cantidades pagadas por los porcionistas durante el curso anterior, entre los días de San Lucas de 1524 y 1525. AHN. *Universidades - General*. Lib. 747, fol. 80r.

¹⁴ Relación de los maravedises que han dado y pagado los porcionistas del Colegio de San Ildefonso desta villa de Alcalá desde San Lucas de 1526 hasta San Lucas de 1527. AHN. *Universidades - General*. Lib. 747, fol. 252v.

era otro, por lo que se deduce del acuerdo claustral, que su presencia en el colegio de San Ildefonso:

“Liçençia al Bchr. Busto./ Otrosi el bachiller Busto pedio a sus merçedes le hiziesen merçed de le dar liçençia de vn mes allende de lo que les da el estatuto para estar absente de la letura de su catedra, por quanto yua a çierto negoçio que le conplia. / E luego los dichos señores hablaron en el dicho negoçio e le dieron liçençia vn mes más de lo que el estatuto dispone, desde san lucas en adelante, testigos los vnos de los otros e yo francisco de oviedo notario”.¹⁵

Sólo dos meses más tarde Busto escribía a Juan de Frías desde Alcalá para que el claustro diera por vaca su cátedra, renunciando al partido que en ella tenía. La decisión se tomó en el claustro de consiliarios de 12-dic-1526, ante el que:

*“... paresçio presente el bachiller hernando e presentó ante sus merçedes vna carta del bachiller busto que iscrivió a juan de frias, en [que] como el dicho bachiller busto estava asentado con partido en el estudio de alcalá de asyento para no bolver a leer el general de salterio que dexo e sy meniester hera hazia presentacion del dicho juan de frias e de francisco fernandez que jurasen como hera verdad que no avia de venir a resydir la dicha catedra, por tanto que pedia e rrequeria a sus merçedes mandasen pronunçiar por vaca para que se proveyese a quien la leyesse conforme a los estatutos e constituçiones del dicho estudio...”*¹⁶.

Es muy probable que Busto estudiara teología en Alcalá bajo la dirección de Miguel Carrasco, con quien mantuvo una relación muy cercana durante estos años. Esto explicaría su conversión al erasmismo. Busto continuó sus estudios de Teología en Alcalá, si bien en la relación de 1527-1528 su nombre ya no se encuentra entre los porcionarios de San Ildefonso¹⁷.

Poco después regresó a Salamanca, y en junio de 1529 opositó, con éxito, a una de las cátedras de Gramática en la universidad¹⁸. En ella permaneció hasta 1530¹⁹. Se buscaba por entonces un maestro para los pajes de la Emperatriz, dentro del esfuerzo cortesano general por adaptar la Casa de la reina portuguesa a los

¹⁵ AUS. *Claustros. L_ Claustros*, 8, fol. 7r-v. Claustro de diputados (8-oct-1526).

¹⁶ *Ibidem*, fol. 41v. Tras tomar declaración a Frías, el claustro declaró vacante la cátedra (*ibidem*, fol. 42r), que se proveyó finalmente en el bachiller Hernando Suárez, el 24-dic-1526 (*ibidem*, fol. 45r).

¹⁷ Relación de las cantidades pagadas entre San Lucas de 1527 y 1528. AHN. *Universidades - General*. Lib. 747, fol. 289r.

¹⁸ AUS. *Claustros L_ Claustros*, 9, fol. 148v. Se presentaron a esta oposición gran número de candidatos, como resalta Pilar VALERO GARCÍA: *La universidad de Salamanca en la época de Carlos V*, Salamanca, 1988. Acta Salmanticensia, 46, pág. 210, lo que da más valor al triunfo de Busto.

¹⁹ ESPERABE ARTEAGA, *Historia interna*, op. cit. II, pág. 311.

modos de Castilla, y se propuso a Busto que aceptara el oficio. Aunque no hemos localizado el título de su asiento como maestro de los pajes, ni su nombre o su oficio aparecen citados en las listas de oficiales y criados de la Casa de la Emperatriz en 1530, ni en el tercio primero de 1531²⁰, sabemos que en abril de este último año la Emperatriz expidió una cédula para que se pagaran “*al licenciado Bernabé de Busto por el cargo que a de tener de leer y mostrar gramática a mis pajes*”, 7.500 maravedis más de los 30.000 que ya recibía como quitación, para pagar a un repeticor²¹. El propio Busto reconocerá en 1539 que llevaba nueve años sirviendo en la Corte como maestro y se quejará amargamente de que abandonó su “cátedra” por la promesa de este oficio. Todavía un año más tarde, en 1532, su título no se había asentado en los libros de la Casa de la Emperatriz, si bien Busto ejercía ya el oficio de maestro²².

Las razones que llevaron a su elección nos son desconocidas, pero todo parece indicar que sus contactos con la Corte fueron muy anteriores, remontándose a principios de 1528. En esta época, Busto, que ya había hecho amistad con los cenáculos erasmizantes alcalaínos, debió ser recibido en la Corte de Madrid con atención. Una vez en la Corte, el resto del curso de la carrera académica de Busto queda en cierta oscuridad, si bien se mantuvo ligada a la universidad complutense y, en particular, a su maestro Carrasco. En 1532 la Emperatriz le encomendó, junto con el licenciado Luis González de Polanco, miembro del Consejo de Castilla, y el doctor Carrasco, la censura previa a la publicación del *Copia accentuum*, de fray Francisco de Robles²³, obra impresa por Eguía en Alcalá. Y el 16 de octubre de 1533, Busto, con el título de licenciado en artes, se examinó del tercer principio de Teología en Alcalá, ante Carrasco²⁴. La superación del examen del tercer princi-

²⁰ Archivo General de Simancas (AGS). *Casa y Sitios Reales (CSR)*. Leg. 31. FOL. 55 y FOL. 56, s/f.

²¹ AGS. *Cámara de Castilla-Cédulas*. Lib- 377, ff. 266v-267v. Transcribe este documento Otto Adalbert GRAF VON LOOZ-CORSWAREN, *Bernabé de Busto Geschichte des Schmalkandischen*, op. cit., pág. 230. En esta misma cédula la soberana hace referencia a un albalá fechado también en Avila (no dice cuando), por el que se nombraba a Busto maestro de los pajes.

²² Nota de la Emperatriz a su mayordomo mayor para “que no enbargante que el bachiller Busto no aya asentado en los libros hasta agora una cedula le libre desde el día de la fecha della los maravedis en ella contenidos”. (Medina del Campo, 23-ene-1532). AGS. *Cámara de Castilla-Cédulas*. Lib. 377, fol. 391v. En GRAF VON LOOZ-CORSWAREN, *Bernabé de Busto Geschichte*, op. cit., pág. 230.

²³ “*Tandem neque spe frustratus sum: ut liquido patet censura aequae doctissimorum atque nobilissimorum Polanci, Carrasci, atque Busti: quibus haec cura priuatim ab ipsa Augusta commissa est*”, escribe Juan de Robles, hermano del autor en la contestación a la dedicatoria de éste. (Berlanga, 15-oct-1532). ROBLES, Francisco de: *Copia accentuum omnium fere dictionum difficultium, tam linguae latinae, quam etiam Hebraice: nonnullarum quoque Greacarum*, Alcalá de Henares, Miguel de Eguía, 1533, fol. A2v.

²⁴ “Este dicho día hizo terçero principio el lic^o bustio antes de comer. Fue su presidente el doctor diego de la puente, estando presentes el señor rector, el dotor carrasco y pardo”. AHN, *Universidades - General*. Lib. 397, fol. 60v. Miguel Pardo fue el primer profesor de Lógica en Alcalá, y antes maestro en el parisiense colegio de Monte Agudo. GALLEGO SALVADORES, Jordán: “La enseñanza de la metafísica en la universidad de Alcalá durante el siglo XVI”, *Analecta Sacra Tarraconensia*, 46 (1973), pág. 358.

pio de teología suponía la obtención por parte del aspirante del título de “bachiller formado en Teología”. Pero antes de llegar hasta aquí eran necesarias otras tres pruebas, la “tentativa” y los exámenes de primer y segundo principio. De nada de esto queda rastro en el libro de actos y grados de la Universidad de Alcalá. Al seguir a la Corte trashumante de la Emperatriz, ¿se vio obligado Busto a presentarse a los grados correspondientes, a caballo entre Salamanca y Alcalá? Sorprende descubrir que el “tercer principio” de Busto no esté registrado en el Libro de actas de la Facultad de Teología²⁵. En abril de 1531 la Emperatriz se refiere a él como licenciado, en enero de 1532 como bachiller, y el 13 de septiembre del mismo año, en la licencia de impresión para sus dos obritas pedagógicas, como el “doctor bernabe de busto”. Como tal es citado a partir de entonces, a todos los efectos ¿Alcanzó este grado en Alcalá, como afirma Miguélez?²⁶.

Pero volvamos sobre nuestras pisadas para retornar a 1530, cuando Busto abandonó las aulas de la universidad salmantina. Asentado en la Casa de la Emperatriz, con un salario escaso, pero en el mismo oficio que décadas atrás habían dado lustre Pedro Mártir de Anglería y Lucio Marineo *Sículo*, el joven erasmista desarrolló un amplio proyecto pedagógico para el príncipe Felipe: tradujo hacia 1530 la *Institutio principis christiani* de Erasmo, y dentro del mismo espíritu erasmiano de restauración de las *bonae litterae*, publicó un *Arte para aprender a leer y escriuir* (c. 1532) y unas *Introducciones grammaticas* (1533), que destinó también a la educación del príncipe. La amistad de Busto con los eruditos erasmistas Francisco de Bobadilla y Miguel Carrasco fue fundamental en la génesis de esta trilogía de obras. Pronto trabó también buena amistad con Diego Gracián de Alderete, quien en 1531 escribe a Bobadilla, no dudando en presentar a Busto, ausente por entonces, como testigo de sus méritos tanto literarios como lingüísticos²⁷.

La conversión al erasmismo de Bernabé de Busto explica que el primer fruto de su trilogía fuera la traducción del latín al castellano la *Institutio principis christiani*, de Erasmo, versión en romance que dedicó al príncipe Felipe, según el mismo Busto recuerda en el prólogo de su *Arte para aprender a leer y escreuir* (c. 1532):

“ (...) para el Principe nuestro señor yo he tomado trabajo de trasladar en romance la institucion del principe cristiano compuesta en latin por el doctissimo y eloquentissimo Erasmo obra maravillosamente

²⁵ AHN. *Universidades - General*. Lib. 396. En la lista de octubre de 1533 no aparece citado el nombre de Busto (fol. 50r-v). Y si bien puede tratarse de una lista incompleta (gran parte del verso del folio está en blanco), lo cierto es que tampoco en los años anteriores se registra prueba alguna de que intentara optar a un título en Teología.

²⁶ MIGUÉLEZ, “Dos historias inéditas de Carlos V”, op. cit., pág. 12.

²⁷ “*Nam etsi in lingua Graeca, aut latina non admodum opera mea egebis, quippe qui per te satis tibi consulis et scis (ut inquit Flaccus: Im Gallica et Theotonica (quarum cognitionem diutina apud Belgas mansip mihi peperit) in hac perfectione potero tibi potissimum esse usui. Quin et in illis, Busto absente, non iniucumdis studiorum socius tibi fuero*”. Archivo de la Casa de Alba, Palacio de Liria. Caja 136, nº 26, fol. 37v. Gracián de Alderete a Francisco de Bobadilla. Zamora, 13-ago-1531. Transcripción de Milagros EZQUERRO: *Diego Gracián de Alderete*. Université de Toulouse, c. 1966. Tesis doctoral, pág. 393.

*util e necessaria al que ha de tener gouernación e administración de gentes por ella puede leer: e junto con el leer ver pintada la imagen del buen rey debuxada por mano de muchos sabios e grandes philosophos para que desde luego en su tierna edad comience a sonar en sus orejas que es lo que ha de seguir e que evitar para ser tan saludable principe a su republica qual todo el mundo le espera e plega a dios hazerle*²⁸.

Esta traducción nunca se publicó, pero Busto, siguiendo la idea que le había motivado a escribirla, entregó el original a la Emperatriz hacia 1530. La fecha de su redacción se deduce de que en el inventario de los bienes de la soberana, hecho en este año, figura ya “vn libro de papel de mano encuadernado en cuero leonado que dize yntroducion (sic) de prinçipe christiano, que trasladó el doctor Busto”, y del que se señala que “no se pone preçio por ser el libro que es”²⁹. El destino final del libro se desconoce, pues aunque figura entre los libros que tenía la soberana a su muerte (1539), no se señala que fuera entregado al joven Felipe. Años más tarde, Busto, cronista ya de Carlos V, parece recordar en un episodio de su *Historia de Carlos V* aquella traducción que en 1530 hizo de la *Institutio principis christiani*, cuando hace un retrato moral del príncipe en el que, entre líneas, resulta posible escuchar los ecos de su *Introducion* ¿Sugiere aquí Busto que su traducción fue finalmente entregada al príncipe Felipe?:

*“Era el principe a esta sazón de asta diz e seis años, no más, pero tal que ya se mostraua digno de la grandeza del imperio para que nacio, porque demás quel yngenio tenia muy biuo y claro e maior entendimiento que por la hedad, ya desde entonces rresplandecian en el grandes simientes y muestras de virtudes verdaderamente rreales, las quales, puesto que le fuesen hereditarias de los rreyes sus maiores, avia en el mucho acrecentado la diligencia y cuydado de sus padres en la buena criança e ynstitucion que suele a las vezes ser de más fuerça que la misma naturaleza porque desde su niñez avia[n] puesto mucha sollicitud en lo doctrinar e acostumar en todas aquellas cosas que a vn principe cristiano pertenecen y practican despues*³⁰.

Tras esta traducción de Erasmo, la preocupación de Busto por la educación del príncipe se continuó dos años más tarde en un *Arte para aprender a leer y escreuir perfectamente en romance y latin*, y en unas *Introducciones grammaticas, breues e compendiosas*, pequeños tratados ideados para que el príncipe, entonces de seis años, aprendiera a leer y escribir y la gramática latina sin sufrir las dificultades del *Arte* de Nebrija. El primero apareció sin lugar ni año, pero en el segundo libro, impreso en Salamanca el 31 de enero de 1533, se incluye la licencia real

²⁸ BUSTO, Bernabé de: *Arte para aprender a leer y escribir*, (1533), en *Biblioteca Histórica de la filología castellana*, recopilada por el CONDE DE LA VIÑAZA, Madrid, 1893, pág. 838.

²⁹ AGS. CSR. Leg. 78. Inventario de la Emperatriz (c. 1530), [fol. 16r].

³⁰ BUSTO, Bernabé de: *Historia de Carlos V*, RBME. ms. L-I-6, fol. 122r.

para ambas obras, fechada en Segovia a 13 de septiembre de 1532. Según Ruiz Fidalgo, el segundo título salió de los prelos del taller de Rodrigo de Castañeda, quien este mismo año abrió en Salamanca su propia imprenta, e inició su producción con las citadas *Introducciones grammaticas*. Es probable, no obstante, que el *Arte* se imprimiera también en el mismo taller, a finales de 1532, pues Busto remite en alguna ocasión a él en su gramática. Esto nos permite afirmar que el *Arte para aprender a leer y escreuir* ya circulaba impreso antes que el segundo tratado gramatical de Busto. Es de suponer, pues, que se imprimiría entre septiembre de 1532, fecha de la licencia de impresión, y enero de 1533, momento en que Castañeda publicó las *Introducciones grammaticas*³¹.

Tanto el *Arte* como las *Introducciones grammaticas* de Busto respondían a unos mismos intereses y horizontes pedagógicos, complementándose, y constituyendo, junto con su *Introducción de príncipe christiano*, una trilogía pensada y destinada para la educación del joven Felipe. En ella, los distintos estadios de su formación intelectual quedaban abarcados; en primer lugar, el aprendizaje de la lectura y escritura, tanto en latín como en romance; en segundo lugar, el estudio del latín, la lengua religiosa y libraria por excelencia; y en tercer y último lugar, la formación política, esencial en un niño que estaba destinado a gobernar. Todo ello tratado por Busto desde un pensamiento profundamente erasmista. Desmarcándose conscientemente de la *Grammatica castellana* de Nebrija, elude toda argumentación teórica para centrarse en lo más esencial que un niño debía aprender, a través del uso. Éste es su mérito, adelantándose en muchos aspectos a Juan de Valdés y su *Diálogo de la lengua* (c. 1536), pero siguiendo muy de cerca el ejemplo de Alejo Venegas del Busto, y su *Tractado de ortographia* (Toledo, 1531), donde se da un conjunto de reglas para enseñar a leer y escribir a los niños³². Busto es uno de los primeros representantes de esa conciencia lingüística, distintiva entre los erasmistas españoles, que en 1925 advirtiera Américo Castro³³, y que Francisco Abad ha vuelto a destacar no ha mucho³⁴.

³¹ RUIZ FIDALGO, Lorenzo: *La imprenta en Salamanca. (1501-1600)*, Madrid, Arco Libros, 1994. I, pág. 58-59. La elección de Rodrigo de Castañeda como impresor no parece que obedeciera a la casualidad. Busto y Castañeda debían conocerse desde bastantes años atrás. Ruiz Fidalgo sugiere que Castañeda pudo aprender el arte de imprimir en el taller de Lorenzo Liondedei, y se basa para hacer esta suposición en que sus impresos están realizados con los materiales, tanto tipográficos como decorativos, de Liondedei. Un impresor con el que, como sabemos, Bernabé del Busto estuvo relacionado entre 1521 y 1522. Parece lógico, pues, que a la hora de publicar sus primeras obras, buscara al impresor conocido. Palau cita otras ediciones, una de hacia 1535, en 4º gótica y 10 hojas, que es la de 1532, una tirada que vio Salvá, en 4º gótico y ocho hojas, de hacia 1540, y otra edición de 1542, en la Biblioteca Condé, también en 4º gótico. PALAU Y DULCET, Antonio: *Manual del librero hispanoamericano*, Barcelona, Librería Palau, 1948-1964. II, pág. 482.

³² VENEGAS DEL BUSTO, Alejo: *Tractado de Orthographia y accentos en las tres lenguas principales*, Toledo, Lázaro Salvago genovés, 1531, ff. CI^o-CIV^o.

³³ CASTRO, Américo: *El pensamiento de Cervantes*, citamos por su nueva ed. ampliada, Barcelona, 1972, págs. 185-187. Américo subraya que "el cultivo de la gramática castellana se dio a menudo entre erasmistas", mencionando como clásico el caso de Juan de Valdés, y citando además los de Juan Martín Cordero, Cristóbal de Villalón, Francisco Thámara y Alejo Venegas: "la historia de la filología española en el siglo XVI [añade] comienza... propiamente con Nebrija como claro producto del Rena-

Según el mismo Busto nos cuenta, la idea de redactar sus *Introductiones* había partido de una conversación con don Francisco de Bobadilla, un notable erasmista vinculado a la Corte, quien, al parecer, tenía algunas razones para pensar que en breve podría ser nombrado maestro del príncipe.

*"Digo esto por tanto, que platicando yo vn dia en cosas de letras con don francisco de Bouadilla arcediano de Toledo, a quien la natura de mas de la nobleza de linaje, a todos conocida, arreo y cumplio de muy insignes dotes e fuerças de ingenio, y de mas desto inclinacion grandissima a los estudios, me preguntó que manera me parecia se podría tener para enseñar latin al serenissimo principe nuestro señor (que dios por muchos años conserue como estos sus reynos lo dessean e han menester), sin que passasse por aquellos trabajos, más que Herculeos, que nosotros en aprender passamos, ora que el desseasse, como es razon todos desseemos, sea mejor que otro instruydo, ora que tuiesse algun pensamiento de ser el institutor por tener más partes e habilidad que otro para semejante cargo."*³⁵

A la pregunta del arcediano³⁶, Busto, quien —como sabemos— pocos años antes había desempeñado en Salamanca la cátedra de Salterio y una de las catedrillas de Gramática, respondió que había tres o cuatro cuestiones que hacían difícil el aprendizaje de la lengua latina: "Lo vno la multitud de preceptos. Lo otro la dificultad que tiene. Lo tercero el mucho desabrimento que consigo traen de que no se toma gusto ninguno. Lo vltimo es forçar vn niño a los tomar de coro: que es cosa incomportable: y mas aun para los que adultos y crecidos en hedad vienen a los estudios: que o por estar mas distraydos e derramados en su pensamiento: o por otra razon cualquiera tienen mas flaca la memoria: como la experiencia lo manifiesta: que muchos espantados destas dificultades: o no osan tentar ni emprender a saber latin, o como dizen lo saludan de la entrada y lo dexan"³⁷. Dicho esto, Busto no se queda sólo en el diagnóstico, sino que también propone los remedios. Lo principal, era ablandar las asperezas de la gramática, sustituyendo las farragosas gramáticas teóricas, por una gramática didáctica. Para esto, lo primero era no dar más preceptos que los necesarios: "Esto conocera ser oraculo quien co-

cimiento, y sigue prosperando al calor del humanismo ..., uno de cuyos esenciales factores es Erasmo." *Ibidem*, pág. 187-188.

³⁴ ABAD, Francisco: "Juan de Valdés y la conciencia lingüística de los erasmistas españoles", en *El erasmismo en España*, Santander, 1986, págs. 479-489. Busto y Juan de Valdés pudieron coincidir en Alcalá de Henares, donde, como es bien sabido, el segundo cursó estudios de humanidades entre 1526 y 1530 (vid. NIETO, José C.: *Juan de Valdés y los orígenes de la Reforma en España e Italia*. Madrid, 1979, págs. 178-181).

³⁵ BUSTO, Bernabé de: *Introductiones grammaticas breues y compendiosas*, Salamanca, 1533., fol. aiiii^o-v^o.

³⁶ Eugenio ASENSIO hace referencia a esta conversación en el prólogo de la edición castellana de la *Paraenesis*. MALDONADO, Juan: *Exhortación a las buenas letras contra la turba de los gramáticos*, Madrid, 1980, págs. 79-80.

³⁷ En VIÑAZA, *Biblioteca histórica*, op. cit. I, pág. 230.

tejada esta poca escriptura mia con la infinita de otros viere: aquí no falta nada: e alla sobra muy mucho". Lo segundo, ofrecer los preceptos y normas gramaticales en romance, y no en latín, pues así se entenderían mejor por el alumno, y se ahorraría más tiempo en la enseñanza. Y lo tercero, que no importaba tanto en que lengua se aprendiera, sino que el alumno fuera consciente del contenido de las reglas. El memorizar sí, pero con entendimiento. Y para esto, era preciso que el alumno aprendiera las reglas de la gramática en su lengua materna, no recitando de coro, y leyendo los mejores autores³⁸.

En resumen, los remedios de Busto son la concreción en las reglas, el uso del romance para enseñarlas, y la comprensión de las mismas. Ideas que Busto toma, como otros humanistas españoles de su generación, de Erasmo. Pero sobre todo, a Busto le preocupaba justificar su tesis de que la gramática latina debía enseñarse en romance, y no en latín, de la misma manera que lo defendía en su *Arte*, aspecto de su pensamiento destacado por Lapesa y otros autores³⁹. Décadas más tarde, el Brocense retomará estas ideas en su *Arte para en breve saber Latín*, y cita las *Introducciones* bustianas como antecedente de su *Arte*⁴⁰.

Tanto su nutrida labor pedagógica en la escuela palatina de los pajes como su dedicación por la educación del príncipe fueron recompensadas: en marzo de 1535 se le concedió el título de Capellán del Emperador⁴¹, y su fama iba en aumento. Luis Zapata, uno de sus nobles alumnos en la escuela palatina, le recuerda en su *Carlo Famoso* (1566), como uno de los escritores y hombres doctos que había en España por entonces, y como cronista del emperador Carlos⁴². En este sentido, Márquez Villanueva atribuye el erasmismo tardío de Zapata a su educación en la escuela de los pajes, bajo la dirección pedagógica de Busto, cuyo erasmismo resalta en una época considerada como de retroceso del movimiento en España⁴³. Entre 1535 y 1539 Busto cobró sus partidos como capellán y maestro de los pajes, casi sin hacer ausencia de la Corte⁴⁴, circunstancia que pone de manifiesto su carácter

³⁸ *Ibidem*. I, pág. 230 (456).

³⁹ LAPESA, Rafael: *Historia de la lengua española*, Madrid, Ed. Gredos, 1981, págs. 301-302; HAMILTON, Rita: "Villalón et Castiglione", *Bulletin Hispanique*, LIV (1952), y ALONSO MONTERO, I: "La pugna latín-romance en la enseñanza de la lectura en el siglo XVI", en *Actas del III Congreso Español de Estudios Clásicos*, Madrid, 1968, págs. 173-175.

⁴⁰ *Ibid.* PROTOMÁRTIR VAQUERO, Santos: «Notas sobre el "Arte para en breve saber Latín" del Brocense», *Revista de Estudios Extremeños*, 45 (1989), pág. 603.

⁴¹ Figura por vez primera como capellán de sus majestades (Carlos V y Doña Juana), en la Nómina de la Casa Real de 1535, cobrando su primer tercio como capellán: "al dottor bernabe de Busto mill y trezientos e treynta e tres mrs. de su quitacion de dos meses desde principio de março del dicho año fasta fin de abril del". AGS. CSR. Leg. 59, fol. 452v. Su ayuda de costa del primer tercio de 1535 (*ibidem*, fol. 458r).

⁴² ZAPATA DE CHAVES, Luis: *Carlo Famoso*, Valencia, Juan Mey, 1566, fols. 46v y 204v.

⁴³ MÁRQUEZ VILLANUEVA, Francisco: "Don Luis Zapata o el sentido de una fuente cervantina", *Revista de Estudios Extremeños*, XXII (1966), pág. 507.

⁴⁴ En los Libros de la Veeduría e información de la Casa de SSMM. , se anota que Busto residió en 1535 de marzo (fecha de su asiento como capellán) hasta diciembre (AGS. CSR. Leg. 59, fol. 633v), así como también sirvió completos los años 1538 y 1539, en libranzas donde se le cita como "n" de los pajes de la emperatriz" (AGS. CSR. Leg. 60, ff. 429v, 713v). En este mismo legajo, las libranzas de sus quitaciones y ayudas de costa entre 1537 y 1539.

de humanista cortesano. Sin embargo, la trayectoria ascendente de Bernabé pareció torcerse cuando en 1539 falleció la Emperatriz. Su Corte fue desmantelada, y sus criados y oficiales despedidos o asentados en las casas del príncipe o de las infantas. Fue entonces cuando se decidió prescindir del oficio de maestro de los pajes. Para compensarle, se le concedió una canonjía. Así se deduce de una carta posterior de Juan de Zúñiga, donde recuerda que el maestro de los pajes “no se recibió cuando Su Magt. falleció porque le habían dado una calongía en el rreyno de Granada, donde se había obligado a yr a rresidir”⁴⁵. Busto, poco conforme, reclamó que no se cometiera con él tal injusticia, y que se le confirmara el asiento, o una recompensa en su lugar, tras nueve años en el oficio:

“SCCM.

El Doctor Busto dize que pues todos los criados de la Emperatriz nuestra señora que en gloria es han sido receuidos en sus officios o en otros, supplica a V. M. que no sea el más aggraviado que todos o que si su asiento no se le da a lo menos se descargue con el y se le de alguna recompensa como el no reuiua aggrauio ni la consciencia de su magestad quede encargada”.⁴⁶.

Pero la respuesta del Emperador fue negativa⁴⁷. Sin dar por buena la primera respuesta, que suponía su alejamiento de la Corte, dirigió al consejo de Estado una tronante carta, en la que hacía un breve resumen de sus años de servicio en la Corte, así como una dura admonición al monarca. Sorprenden tanto el tono como el contenido de su petición, reflejo tanto de su vibrante personalidad como del nerviosismo que se vivió en la Corte tras la muerte de la Emperatriz:

“Muy illustres señores.

El Doctor busto dize que en la consulta que se ha tenido sobre los criados della Emperatriz nuestra señora el ha sido aggraviado porque como todos ayán sido receuidos con sus assientos el solo quedo excluido, el porque no lo sabe, pero supplica a v. s. que attento que el vino a seruicio de su M. y dexo su estudio y cathedra y lo que más tenia como es notorio combidado con nombre de mayor partido que el que le die-

⁴⁵ MARCH, José María: *Niñez y juventud de Felipe II. Documentos inéditos sobre su educación civil, literaria y religiosa y su iniciación al gobierno (1527-1547)*, Madrid, Ministerio de Asuntos Exteriores, 1941. I, pág. 245. Zúñiga a Carlos V (Madrid, 12-dic-1540). El maestro anterior al que Zúñiga se refiere es, sin duda, Bernabé del Busto. A este respecto, debe señalarse que Carlos V había encomendado al cardenal Tavera, en 1539, que: “en lo de las canonjías y raciones que vacaren en el reino de Granada y Canaria, os acordaréis de mis capellanes y de los de la Reina mi señora, que están en Tor-desillas, y de los del Príncipe e Infantes”. FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, Manuel: *Corpus Documental de Carlos V*, Salamanca, 1975-1977, II, pág. 49. Instrucción de Carlos V al cardenal Tavera (Madrid, 10-nov-1539).

⁴⁶ AGS. E. Leg. 46, fol. 369r.

⁴⁷ Responde “que si se le debe algo de su salario se le pague, en lo demas que baya a rresydir a su canonjía”. *Ibidem*, fol. 369v.

*ron, que es el que pedro martir tuuo en este cargo, y nunca se cumplio con el, ante ha sido defraudado en la mitad, y que el no ha hecho por donde lo merezca perder, que no le hagan más sin justicia que a los otros, que si su officio parece excusado o no se saca fructo el no piensa tiene culpa porque otras personas inutiles ai en las casas de los principes y no por esso las despiden, que tambien el es clerigo como otros, y quando no conuiniera para maestro conuiniera para la capilla, que si canongia tiene, el ha seruido nueue años y gastado su edad y hazienda, y ni es tal que baste para se retraer ni se deue poner a cuenta que los beneficios no se dan por los seruicios sino por las personas, que de otra suerte abria vicio*⁴⁸.

La carta de Busto sólo mereció al reverso una breve anotación: “resppondi- da”, en alusión a su petición anterior. Parecía que sus demandas habían fracasado. En el mes de junio de 1539 se anota por última vez su residencia en la Corte como maestro de los pajes⁴⁹, y su nombre no figura entre los capellanes que fueron con el Emperador a Flandes en noviembre de 1539⁵⁰. Busto quedó en Castilla, al lado del príncipe. Éste es un período oscuro de su vida. Durante estos años debió compaginar sus deberes como capellán y como canónigo, residiendo parte del año en la Corte y el resto del tiempo en Granada. El 26 de agosto de 1539 le encontramos en Madrid, firmando el recibo del tercio primero de su partido como capellán imperial⁵¹, pero en enero de 1540 delega el cobro de su salario en don Felipe de Castilla, y el recibo lo firma en su nombre Enrique de Torrellas⁵². Su ausencia de la Corte, sin embargo fue corta, en abril Busto está de nuevo en Madrid para firmar el siguiente recibo⁵³, residiendo todo el año de 1540.

De su actividad literaria durante esta época nada hemos logrado averiguar, pero teniendo en cuenta su carácter de pedagogo cortesano y su temprana preocupación por la educación del príncipe Felipe, no debió ser ajeno al desarrollo de los estudios principescos. Cuando todo parecía indicar que acabaría sus días como un oscuro canónigo provinciano, acogido en la Corte, Francisco de los Cobos le tomó bajo su protección. En marzo de 1541 escribe a Juan Vázquez de Molina para que se hiciera a Busto alguna merced adecuada a su valía⁵⁴, aunque Vázquez respondió

⁴⁸ AGS. *Estado (E)*. Leg. 46, fol. 422r.

⁴⁹ Según el *Libro de la veeduría de la Emperatriz (1539)*: “Al doctor bernabe de busto maestro de gramatica con vn repetidor”. AGS. *CSR*. Leg. 67. Fol. 5º, fol. 142v.

⁵⁰ AGS. *CSR*. Leg. 60, fol. 1049r.

⁵¹ AGS. *CSR*. Leg. 60, fol. 812v. (Madrid, 26-ago-1539). Firma autógrafa. El salario de capellán por la Casa de Castilla era escaso, sólo 15.000 maravedises al año.

⁵² *Ibidem*, fol. 812v. En Madrid, el 13-ene-1540.

⁵³ *Ibidem*, fol. 812v. En Madrid, el 22-abr-1540.

⁵⁴ “... El doctor Busto que vuestra merced creo que conoce sirvio en vida de la emperatriz nuestra señora más de nueve años de maestro de enseñar sus pajes, agora hase proveydo este officio para los del principe, ay embio un memorial, todo lo que vuestra merced pudiere hazer por el sera bien empleado”. Cobos a Vázquez de Molina. Madrid, 24-mar-1541. AGS. *E*. Leg. 51 antiguo, fol. 247. *Cifra* GRAF VON LOOZ-CORSWAREN, *Bernabé de Busto Geschichte*, op. cit., pág. 232.

lamentando no poder hacer nada⁵⁵. Cuando Carlos V regresó a España, a finales de 1541, Busto, como capellán real, acompañó a éste y a su hijo en el viaje que realizaron por los reinos de la Corona de Aragón, periplo que narra en sus crónicas con el detalle de un testigo presencial. Fue una toma de contacto muy provechosa. Cuando en mayo de 1543 el Emperador abandonó España, Busto se embarcó con la capilla imperial para servir al César⁵⁶. Estos son años oscuros, pero es muy probable que ya estuviera escribiendo una crónica del soberano, si atendemos al testimonio de López de Gómara, quien afirma en sus *Anales* que Busto empezó a escribir su historia en 1543⁵⁷. Sabemos que en 1544 residió durante todo el año en la corte imperial⁵⁸, si bien hacia 1545 debió regresar a España, por motivos que desconocemos. Lo cierto es que cuando en 1546 recibió el título de cronista imperial⁵⁹, cobra en Madrid, ciudad a la que se había trasladado la corte principesca, sus primeras quitaciones⁶⁰, y todavía en febrero de 1547 Gonzalo Pérez da fe de que Busto estaba vivo y de que había residido en la Corte española hasta entonces⁶¹. La relación de Busto con el secretario del príncipe Felipe, y con Calvete, da pie a especular sobre el papel que este humanista y pedagogo pudo tener en la Corte de Valladolid durante los años anteriores, y que no debió limitarse a las funciones de capellán real.

En la primavera Busto regresó a los Países Bajos, pues el 1 de mayo de 1547 se encontraba ya sirviendo en la Capilla imperial⁶². En 1548 sirvió durante todo el

⁵⁵ "No a havido dispusicion de poderse hazer nada en lo de Meneses, de Bobadilla, Villota, Busto y Villalobos y capellanes de las señoras Ynfantas de que a mi me ha pesado mucho". Vázquez de Molina a Cobos. Regensburg, 7-may-1541. AGS. E. Leg. 638 antiguo, fol. 155. *Cifra* GRAF VON LOOZ-CORSWAREN, *Bernabé de Busto Geschichte*, op. cit., pág. 232.

⁵⁶ El periplo de su viaje se recoge someramente en la Información de la Casa de SSMM. de 1543, donde se indica que sirvió los meses de enero y febrero, y que "en principio de março partio en seguimiento de su magestad para barçelona, y seruió alla fasta fin de abril del dicho año, y en principio de mayo deste año paso con su magestad a las partes de Italia donde rresydio en su seruiçio y en alemanya y flandes los quatro meses del terçio segundo del dicho año, y asimysmo otros quatro meses del terçio postrero del dicho año, segun parece por las certificaciones del rreçebtor de la capilla..." (AGS. CSR. Leg. 62, fol. 242v). La relación de Melchor de Argüelles de la Capilla del Emperador recoge el nombre de Busto (*ibidem*, ff. 281r-282v, y 283r-284v).

⁵⁷ MOREL-FATIO: *Historiographie*, op. cit., p. 357.

⁵⁸ Libro de la veeduría e información de la Casa de SSMM. (AGS. CSR. Leg. 62, fol. 721v.)

⁵⁹ El título de cronista le fue concedido en Ratisbona, el 31 de julio de 1546 (AGS. *Escribanía Mayor de Rentas (EMR)-Quitaciones*. Leg. 9, fol. 791). Pero según una fe dada por Francisco Pantoja, Busto había residido en la Corte desde que "fue probeido de coronista de su mt. por el mes de hebrero deste presente año y mucho antes a rresidido y al presente rreside en esta corte de su mt. sin salir della y asy lo e bisto y de su parte di esta fee dello". (¿?, 22-oct-1546). AGS. *EMR-Residencias*. Leg. 7, fol. 579. Páez de castro escribe a Jerónimo de Zurita, desde Trento (8 de junio de 1546) que a Busto se le había proveído el título de cronista. UZTARROZ Y DORMER, Andrés: *Progresos de la historia en el reino de Aragón*, Zaragoza, 1878, pág. 540.

⁶⁰ AGS. *EMR-Quitaciones*. Leg. 9, fol. 791v. El salario era de 80.000 mrs. de quitación al año.

⁶¹ AGS. *EMR-Residencias*. Leg. 7, fol. 579. (Madrid, 15-feb-1547).

⁶² Dos fes de Miguel de Aguirre, capellán y receptor de la Capilla de Carlos V, de los capellanes que habían residido en la Corte, desde el 31-ago-1547 hasta fin de año (Augusta, 31-ene-1548), entre ellos "El arçidiano busto", y desde el 1-may-1547 hasta fin de año (Augusta, 4-abr-1548), con Busto también entre ellos (AGS. CSR. Leg. 64, ff. 15r y 16r).

año⁶³, y a partir de este año residió casi constantemente al servicio del César⁶⁴. Durante su estancia en Alemania y en los Países Bajos se dedicó de lleno a la redacción de su Crónica, narrando la historia de su soberano desde 1542 hasta la guerra contra la Liga de Smalkhalda, período al que Busto se limita en su crónica, según confiesa, porque “desto puedo dar buen testimonio, como hombre que a todo lo más se halló presente”⁶⁵. Los manuscritos originales, que se conservan en la Real Biblioteca de El Escorial⁶⁶, son el testimonio de su peripecia vital en el centro de Europa. En este punto debemos retomar, una vez más, la figura de Bernabé del Busto, al que dejábamos en 1551, en Augusta, despidiendo al Príncipe. De regreso a Bruselas, se dedicó de lleno a sus deberes religiosos en la Capilla imperial y a continuar la redacción de su historia de Carlos V.

Precisamente son estas crónicas las que nos permiten no sólo estudiar su estilo literario, sino también aventurarnos en lo más profundo de la mentalidad de Bernabé del Busto, enfrentado ante los grandes conflictos de su época, sobre los que opinó con la libertad, pero también con la discreción, que se exigían a un humanista áulico. Su historia se expresa en castellano, no en latín, por motivos que no serían muy diferentes a los que le llevaron años atrás a traducir la *Institutio* de Erasmo, o a explicar en castellano la gramática latina. Pero también se inclina por la narración directa de los hechos, por el análisis de las situaciones, por el compromiso propio ante las acciones que historiza. Es crítico, como buen humanista formado en la herencia de Erasmo. Francisco I no sólo es un rey anticristiano, por su alianza con el turco, (tesis alentada por la propaganda imperial), es sobre todo un tirano, porque no se rige por la razón, y cuyo mayor pecado es el de haber ensombrecido a la Cristiandad con “tantas nubes de guerras”⁶⁷. Paz entre los pueblos cristianos, pero no un pacifismo a ultranza. El elogio de las virtudes militares tiene un hueco muy importante en una crónica que, como la suya, hace referencia a constantes hechos bélicos. Por ello, Busto no ahorra críticas contra los hidalgos, a quienes censura de haber perdido sus deberes militares, porque la nobleza prefería la molicie y el lujo, antes que darles acostamiento a su servicio:

“los grandes y caualleros an guardado de todos tiempos no menos de paz que de guerra dar sueldo y acostamiento a los hijosdalgos en sus casas para que continuo mantengan sus armas y caualllos, con que al me-

⁶³ AGS. *EMR-Residencias*. Leg. 8, fol. 846. Certificación del licenciado Briviesca de Muñatones y de Juan de Araoz de que Busto había residido de 1548 a 1551 continuamente, y de que la ausencia que hizo fue con licencia. (Insbruck, 11-ene-1552).

⁶⁴ Como se puede comprobar en las distintas fees de residencia que los secretarios Francisco de Erasso y Diego de Vargas dieron desde 1552 hasta 1557 (AGS. *EMR-Residencias*. Leg. 8, ff. 1, 237, 253, 320, 358, 361, 438, 440, 488, 613, 862, 1008 y 1076; y Leg. 9, ff. 728 y 868).

⁶⁵ *Cifra* Gan Giménez y García Fuentes: “Una Crónica inédita de Carlos V”. *Chronica Nova*, 2 (1968), pág. 4

⁶⁶ BUSTO, Bernabé de: *Historia de Carlos V*, y *La Empresa e conquista guermanica*. RBME. Ms. L-I-6, fols. 122-199 y 206-331. La segunda fue transcrita y publicada por el conde LOOZ-CORS-WAREN, en 1938. *Geschichte des Smalkaldischen Krieges*, op. cit.

⁶⁷ BUSTO.: *Historia de Carlos V*. op. cit, fol. 122v-123r.

nester siendo llamados, los vengan a conpañar y seruir, costumbre sin duda muy onesta y digna de loar, no obstante que ya, o por faltar la necesidad con la luenga paz, o por auer crecido la Avaricia, que es más verisimil, o por la mucha luxuria y gastos ecesiuos que en trages y corridres (sic) ay do todo se consume que como contagion de la comunyacion de gentes de fuera se nos ha pegado y tanvien este como los otros buenos ynstitutos va en detrimento y menoscauo, que muy rralos son los que siguiendo las pisadas de sus antepasados den por esta via de comer a los hijosdalgos, por donde ellos son forçados a se vaxar a oficios y ministerios viles dexada el arte militar propia suya, o salidos de su naturaleza yr se como lo hazen en destierro a lo buscar entre otras naciones”⁶⁸.

Censura, pues, al enemigo exterior, pero también al interior. Expresión de su íntimo deseo de paz universal en la Cristiandad, y de reforma social en España. Y, sobre todo, el enfrentamiento con la Reforma. Durante estos años finales de su vida no creemos que Busto desaprovechara la oportunidad de tomar contacto con los cenáculos erasmizantes flamencos de Bruselas y de Amberes, amparados por la reina María de Hungría y por Granvela, obispo de Arras. En la Capilla imperial compartió oficios religiosos y estancias cortesanas con Cazalla. Como éste último, o como el doctor Constantino y otros adalides del reformismo religioso en España, Busto salió de España, viajando con la Corte del Emperador, y entrando en contacto con el mundo de la reforma protestante. Su pensamiento con respecto a este tema se puede rastrear en los capítulos quinto y sexto de su *Empresa e conquista guermanica*. Para Busto, el origen de la heregía luterana estaba en Jan Hus, “varon de mucha rreputacion en letras y vida acerca del pueblo”⁶⁹, que fue el autor de las sectas de los Husitas y de los Tamboritas, en Bohemia. Sectas heréticas que el Concilio de Constanza y el emperador se encargaron de sofocar, pero no de arrasar. Los rescoldos fueron avivados en 1516 por el dominico Johann Tetzl, “comisario de la Cruzada no muy yndoto pero gran charlatan”, cuyas “vaciedades” sobre el poder que decía tener para sacar las ánimas del purgatorio (que por “reverencia de las oregas” Busto decide callar), dieron pie a Lutero para publicar sus herejías, y ser oído por muchos⁷⁰. En su crónica de Carlos V, Busto pone de manifiesto su gran repugnancia hacia los “errores” de Lutero, inquina que personaliza en el Arzobispo de Colonia:

“... antiguamente Bona se llamó Berona, es sujeta al obispo de Colonia, vno de los Eleetores, el qual a la sazón hera onbre anciano y crecido en hedad, pero muy ruin erudito profano y de malas costunbres,

⁶⁸ *Ibidem*, fol. 125v.

⁶⁹ BUSTO, Bernabé de: *La Empresa e conquista guermanica del Enperador Catolico Carlo Maxximo ssemper agusto Rey de españa, escrita y conpuesta por el arcedianio busto capellan y coronista de su Magestad cesarea*. RBME. Ms. L-1-6, fol. 211v.

⁷⁰ *Ibidem*. Capítulo sexto.

porque allende que en el auito y traje andaua, como llego hera grande Erege, que apartado de la rreligión catolica, seguía la seta luterana e la hazia predicar por sus tierras... ”⁷¹.

La personalización no es casual, Busto como buen erasmista, retoma el adagio “*monachatus non est pietas*” para atacar con dureza no sólo la herejía, sino también la corrupción del prelado alemán.

Resulta sugestivo imaginar cuál pudo ser la relación que pudo establecerse durante estos años entre Busto y Cazalla. Sus puntos de vista en cuestiones espirituales debían ser muy semejantes, pero Cazalla se inclinó poco a poco más hacia posturas luteranas. En estos años Busto es citado ya como arcediano de Galisteo, prebenda eclesiástica que, sin duda, ayudó mucho a su economía doméstica y a sufragar los gastos de su vida cortesana. Dedicado de lleno a la composición de su crónica, Busto se convirtió en una de las figuras más respetadas en el entorno de los humanistas áulicos. En 1550 Nicolás Mamerano le cita entre los capellanes que servían en la Casa Imperial: “*Barnabus Bustus Doctor Archidiaconus Galistetei Ecclessiae Cauriensis Theologus, Historiographus Hispaniae quem Chronistam vocant*”⁷². Y dos años más tarde, Juan Cristóbal Calvete de Estrella, su sucesor en el oficio de maestro de los pajes, le elogia como “Arcediano de Galisteo y Coronista del Emperador” y como hombre muy celebrado por su ingenio y señalado en letras, tanto como por su habilidad, prudencia y experiencia⁷³, palabras que serían, sin duda, fruto de una amistad y relación anterior en España, entre 1541 y 1545.

Las ideas que vierte en su historia deben ser leídas con mucha atención, pues, aparte de lo que tengan de opinión personal, reflejan de manera muy nítida cuáles eran las concepciones políticas y religiosas que dominaban en la corte imperial. Su cercanía al emperador le hacen escribir casi como un biógrafo, muy lejano de las líneas que, desde la distancia, inspiraban a Mexía o a Sepúlveda. De aquí su importancia. Aunque no escribió sobre episodios de la década de 1550 — excepto una relación manuscrita de la conquista de África, (Mahdia), en Túnez⁷⁴— Busto fue testigo también de los fastos del “Felicitísimo viaje”, de la reanudación del Concilio de Trento en 1551, de la traición de Mauricio de Sajonia en 1552, que obligó a la huida de Carlos V de Innsbruck, y del ascenso de Felipe II al trono, tras las famosas abdicaciones de 1555-56. Felipe II no quiso desprenderse de sus servicios, como lo demuestran sus últimos trabajos literarios: una ge-

⁷¹ BUSTO: *Historia de Carlos V*, RBME, Ms. L-I-6, fol. 145v.

⁷² MAMERANO, Nicolás: *Catalogus Familiae totius aulae Caesareae per expeditionem adversus inobedientes, vsque Augustam Rheticam: Omniumque Principum, Comitum, Baronum, Statuum, Ordinumque Imperij, & extra Imperium cum suis Consiliarijs & nobilibus ibidem in Comitijs Anno 1547 & 1548 praesentium. Per Nicolaum Mameranum Lucemburgum collectuse ad Serenissimvmque Philippvm Hispan. Princ. directus*. Colonia, Henri Mamerano, 1550, 8^o, pág. 16.

⁷³ CALVETE DE ESTRELLA, Juan Cristóbal: *El felicísimo viaje del muy alto y muy poderoso principe don Felipe*, Madrid, 1930. 2 vols. II, pág. 401.

⁷⁴ *Noticia de lo que pasó en África con Hernando de Vega y D. Sancho de Leiva por el coronista Busto*, RBME, Ms. U-II-3, fol. 283.

neología de María Tudor y tres breves relaciones sobre la batalla de San Quintín⁷⁵, atribuidas a su mano, y postrero servicio a un Felipe II por cuya educación y vida tanto se había interesado desde la más tierna niñez. Quizá el destino del cronista extremeño hubiera sido muy distinto si no hubiera muerto en Bruselas, el 20 de octubre de 1557⁷⁶. Con su fallecimiento, varios humanistas trataron de sucederle en el oficio de cronista. Desde Valladolid, en abril de 1558, Juan Cristóbal Calvete de Estrella escribió a Antonio Perrenot de Granvela, obispo de Arras, para que favoreciera su candidatura a “la plaça que de coronista tenía Busto”, puesto para el que López de Gómara partía como candidato favorito⁷⁷. Juan Páez de Castro fue, sin embargo, el afortunado. Mientras los humanistas cortesanos se disputaban el honor de continuar escribiendo la historia de Carlos V, los papeles de Busto fueron recogidos por orden de Felipe II, con la intención de que sirvieran a su sucesor en el oficio de cronista. El monarca debió entregárselos a Páez, y a la muerte de éste revertieron a la biblioteca real. Ésta es la razón de que hoy se conserven en la Regia Laurentina, testimonio de un trabajo historiográfico, que, aunque inacabado, no dejó de influir en posteriores cronistas reales, como fray Prudencio de Sandoval, ya en el siglo XVII.

⁷⁵ BUSTO, Bernabé de: *Relaciones de la batalla de San Quintín*. RBME. Ms. V-II-3, ff. 368r-369v, 397r-397v, y 398r.

⁷⁶ AGS. *EMR-Residencias*. Leg. 8, fol. 438. Certificación del secretario Diego de Vargas de que Busto falleció en tal fecha. Se le había concedido licencia para estar ausente de la Corte durante cuatro años (Bruselas, 15-jun-1556) (*Ibidem*, fol. 438), pero no parece que la llegara a aprovechar.

⁷⁷ Biblioteca de Palacio, Madrid. Ms. II/185 (antiguo 2.290), fol. 15. Calvete a Granvela (Valladolid, 25-abr-1558).



Arte y cultura

EL URBANISMO ANDALUZ EN LA ÉPOCA DE CARLOS V: LA TRAMA DE DAMERO EN LAS CIUDADES DE NUEVA PLANTA. ANTECEDENTES Y CONSECUENTES

Jesús PALOMERO PÁRAMO

La ciudad renacentista, planificada radialmente sobre un octógono y basada en los principios vitruvianos de *firmitas*, *utilitas* y *venustas*, resultó en Andalucía un proyecto urbanístico utópico, imposible de llevar a la realidad.

Dos fueron los obstáculos que impidieron la adopción de la ciudad poligonal o estrellada, con distribución viaria radial, que conciben los urbanistas del Quattrocento. El primer escollo consistía en la propia estructura urbana que gozaban las “madinas” hispanomusulmanas, dotadas de un tejido compacto e irregular, que era impensable derribar en su totalidad para cimentar sobre sus escombros una urbe de plan central. El segundo impedimento se apoyaba en razones de orden práctico, al eludir los monarcas españoles los esquemas especulativos y el deseo de belleza arquitectónica propugnado por los preceptistas italianos y, en cambio, preferir en las ciudades que fundan en Andalucía un ordenamiento sencillito, basado en la facilidad del trazado, distribución correcta de viviendas y calles, y fácil defensa de sus habitantes.

El modelo urbano que mejor se ajustaba a estas pretensiones pragmáticas era el plan regular ajedrezado, inspirado en los campamentos romanos, y en cuya disciplina orgánica se fundía en concepto político aristotélico de la ciudad bien gobernada con el ideal religioso agustiniano de la *Ciudad de Dios*, ya que el hombre siempre aspiró —en palabras del Santo Obispo de Hipona— a “edificar cibdad en la tierra para contrahacer la soberana cibdad del cielo”. Por si fuera poco, este confortable patrón urbanístico se había experimentado ya con éxito durante el período medieval en las “bastidas” del Languedoc francés: pequeños núcleos de traza hipodámica, fundados a lo largo de los siglos XII y XIII, cuyos límites geográficos aparecían fijados por el Atlántico y el Ródano, los Pirineos y el Limousin. Los Condes de

Toulouse, Alfonso Jourdain y Raimond VII, pero sobre todo Alfonso de Poitiers, llegaron a establecer casi un centenar de bastidas de traza regular, dedicadas a la agricultura, con el propósito de reconstruir sus dominios tras las guerras albigenses¹.

El vasto programa ideológico que encierran las bastidas será incorporado al ámbito andaluz a través de dos oleadas: una de orden práctico y otra teórica. La primera está representada por las fundaciones de Alfonso X el Sabio en los accesos fluviales del Guadalquivir, con el propósito de dominar el estrecho de Gibraltar². El ejemplo mas brillante es el Grand Puerto de Santa María, base naval para la efímera orden de Santa María de España, y cuya carta-puebla data de 1281. Su trazado, tendente a la cuadrícula, se repetirá luego en otras pueblas realengas, señoriales, concejiles y hasta populares del Reino de Sevilla, a lo largo de los siglos XIV y XV, de tal modo que al comenzar el reinado de los Reyes Católicos, la Bética disponla de una serie de pujantes poblaciones de nuevo cuño con planta de damero³.

Todas ellas arrancan de una carta-puebla, en cuya escritura fundacional se convoca a los vecinos bajo el señuelo de que:

*“les sean dados solares para en que fugan y edifiquen las dichas casas, y tierras en que planten e pongan las dichas viñas graciosamente, sin dineros ni otro prasio ni tributo alguno en el dicho sitio e lugar e sus términos. E así fechas e edificadas e plantadas, sean suias propias e de sus hijos y herederos e desindientes; e las puedan vender, e gosar, e cambiar, echar, e donar, e enagenar, e facer de ellas e en ellas como de cossa sua propia”*⁴.

El conocimiento teórico de las bastidas se debe, en cambio, al franciscano catalán fray Francesc Eiximenis (Gerona, 1327-Perpiñán, 1409), autor del tratado enciclopédico *Dotzé del Crestia*, compuesto en Valencia, entre 1384 y 1385, e impreso en la capital levantina un siglo después. Según este religioso seráfico, que alcanzaría las dignidades de Patriarca de Jerusalén y Obispo de Elna:

“la ciutat deu esse be composta ço es be endreçada e ordenada en tres coses: la primera que sia be arreglada en L' espiritual, la segona que sia gobernada per bono ley temporal, la terca que sia be edificada en la forma material”.

¹ Sobre la planificación y poblamiento de las bastidas existe un amplio repertorio bibliográfico. Como aproximación al tema, véase Pierre LAVEDAN: *L'Urbanisme au Moyen Age* (Paris, 1974), págs. 93-96, y los trabajos específicos de Charles HIGOUNET: *Paysages et villages neufs du Moyen Age* (Bordeaux, 1975) y *La place daos les bastidas medievales*, en “Plazas et sociabilite en Europe et Amerique Latine”, Publications de la Casa de Velázquez, Fasc. VI (Paris, 1982), págs. 119-129. Consulte también el trabajo conjunto de Francois DIVORNE ET ALIUS: *Les Bastides d'Aquitaine, du Bus-Languedoc et du Béarn. Essai su la Regularité* (Bruselas, 1985).

² Alfonso JIMÉNEZ MARTÍN: “Antecedentes: España hasta 1492”, en *Historia Urbana de Iberoamerica*, Tomo I (Madrid, 1987), págs.71-77; IDEM: “Inventario del Patrimonio Arquitectónico de Huelva”, en *Revista Q Arquitectos*, nº 61, pág. 34.

³ María Dolores LÓPEZ DE LA ORDEN: “La urbanística de damero en la Bahía de Cádiz”, en *Gados*, nº 13 (1985), págs. 47-53

Naturalmente, la planta cuadrada y el diseño hipodámico son las formas materiales que mejor configuran a la “ciutat bella e be edificada” de Eiximenis. Otras características topográficas que el fraile desgrana, con lujo de detalles y sistemática escolástica, son que debía de asentarse en un llano al objeto de que su futuro crecimiento no se viera mediatizado por los accidentes del terreno, y que mirase al mar para tener asegurado así el comercio y la comunicación humana. El trazado urbano se armaría sobre dos calles principales, que se cortarían perpendicularmente en el centro. Próximo al cruce se situaría la catedral y la plaza mayor, lugar santo, donde ninguna fealdad moral o física era permisible. Los cuatro distritos que resultan de esta división tendrían también su correspondiente plaza, en torno a la cual se distribuirán los barrios según los oficios. Para su defensa la ciudad estará fortificada y, en cada lado de la muralla, de mil pasos de distancia, se abrirá una puerta principal, donde desembocan las calles mayores. De estos accesos, el más emblemático se encontraba orientado hacia levante, donde Dios había creado el Paraíso Terrenal y de donde procedería la segunda “parousía” de Cristo⁵.

Esta última profecía sobre el milenarismo escatológico apenas tuvo incidencia en la teoría urbana posterior. En cambio se respetó el planteamiento orgánico de la “ciudad ideal” del franciscano, al que muy pronto se yuxtapuso todo un conjunto de nuevas sugerencias, tendentes a prevenir a los futuros fundadores sobre las aptitudes que debía gozar el lugar elegido para la urbanización. Se trataba de armonizar la trama regular con la bondad del suelo. En este sentido, el obispo segoviano don Rodrigo Sánchez de Arévalo (Santa Cruz de las Nieves, 1404-Roma, 1470) alertaba en 1454 desde las páginas de su *Suma de la Política*, acerca de la necesidad de comprobar la existencia de tres requisitos esenciales: bonanza del clima, calidad de las tierras de labor y abundancia de agua. Cuarenta años después se editaba en Sevilla la primera traducción castellana del Regimiento de Príncipes: un compendio de moral privada y pública, redactado por el teólogo y filósofo agustino Egidio Romano (Roma, 1247 - Aviñón, 1316), que coincidía en señalar las ventajas y comodidades derivadas de una ubicación saludable y fértil⁶.

Los tanteos de las pueblas andaluzas fundadas entre los siglos XIII y XV, y la normativa teórica apuntada por los preceptistas religiosos fueron contemplados por la monarquía española, que en Andalucía utilizará la trama de damero ante situaciones de estrategia político-militar, de repoblamiento y de reedificación de pueblos asolados, según puede percibirse en:

⁴ Antonio COLLANTES DE TERÁN: “Nuevas poblaciones del siglo XV en el Reino de Sevilla”, en *Cuadernos de Historia*, VII, (1977), pág. 327.

⁵ Véanse sobre este particular las ponencias de Antonio ANTELO IGLESIAS: *La ciudad ideal según fray Francesc Eiximenis y Rodrigo Sánchez de Arévalo*, en “Actas del Coloquio la Ciudad Hispánica durante los siglos XIII al XVI” (Madrid, 1985), I, págs.19-50; y Soledad VILA: *Un modelo tebrico de ciudad en el siglo XIV: la ciudad de Eiximenis*, en “Actas del Simposio Urbanismo e Historia urbana en el mundo hispánico” (Madrid, 1985), I, págs.369-374. Más reciente es la síntesis de Fernando MARIAS: *El largo siglo XVI* (Madrid, 1989), págs. 6470.

⁶ Gabriel GUARDA: *Santo Tomás de Aquino y las fuentes del Urbanismo Indiano* (Santiago de Chile, 1965), págs. 36-40; y José María LABOA: *Rodrigo Sánchez de Arévalo, alcaide de Sant' Angelo* (Madrid, 1973).

- Los asentamientos portuarios y las ciudades campamento de los Reyes Católicos.
- Las “Nuevas Poblaciones” de Carlos V en Jaén y Córdoba.
- Las “Villas Nuevas” de Felipe II en la costa malagueña.
- La reconstrucción de los pueblos almerienses devastados por los terremotos.

No obstante, conviene advertir que en todas estas fundaciones la cuadrícula urbana nunca es perfecta al parcelarse los solares destinados a vivienda bajo estructura rectangular. Una irregular y anómala interpretación del modelo que, en América logró subsanarse mediante la promulgación de las famosísimas *Ordenanzas de Descubrimiento, Nueva Población y Pacificación de las Indias*, pero que en el territorio andaluz va a permanecer incorregible a lo largo del siglo XVI⁷.

1. LAS FUNDACIONES URGENTES DE LOS REYES CATÓLICOS: LA CIUDAD-PORTUARIA Y LA CIUDAD-CAMPAMENTO

La expansión territorial y las perspectivas comerciales que ofrecía el norte de África, motivó que los Reyes Católicos procedieran a crear, en 1483, Puerto Real: una ciudad náutica en la costa atlántica andaluza sujeta a la propiedad del Estado, ya que todos los puertos existentes en esta faja meridional eran lugares de señorío, dominados por las grandes casas nobiliarias. No en vano el Duque de Arcos poseía Cádiz, Chipiona, Isla de Ponce de León y Rota; el Duque de Medina Sidonia tenía a Sanlúcar de Barrameda y Gibraltar; el Duque de Medinaceli era Señor del Puerto de Santa María, Sancti Petri y Tarifa; y el Conde Niebla detentaba Moguer⁸. De esta nomina de poblaciones, varias de ellas estaban ya reguladas por la cuadrícula de la época alfonsí, que se había mantenido como esquema operativo. Sirvan como testigos Chipiona, Rota, Sanlúcar, El Puerto, así como otras pueblas de rango concejil y popular: la cordobesa Doña Mencía (1415), la sevillana Paradadas (1460) y las onubenses Hinojales (1435), Villarrasa (1439), Puebla de Guzmán (1445) y San Juan del Puerto (1468). Ciertamente, la “nueva puebla” de Puerto Real ganó en regularidad a todas ellas⁹, y un siglo después de su fundación Agustín de Horozco en su *Historia de la Ciudad de Cádiz*, escribía: “su sitio es muy

⁷ Fueron dadas por Felipe II, el 13 de julio de 1573, en el Bosque de Segovia. Existe transcripción moderna (Madrid, Ministerio de Vivienda, 1973). La promulgación de estas normas de carácter legal y sistema de trazado no hizo sino sancionar una práctica que se venía observando desde los inicios de la colonia. Véase, por ejemplo, Guillermo TOVAR: *La Ciudad de México y la utopía en el siglo XVI* (México, 1987), págs.121-158, donde demuestra la implantación definitiva del plano de damero en la ciudad de México, el año 1538, por mediación del Virrey Antonio de Mendoza, tras los tanteos urbanísticos de Hernán Cortés.

⁸ Francisco de SOLANO: “Andaluces en Ultramar”, en *Los Andaluces* (Madrid, 1980), págs. 170-171.

⁹ Antonio MUÑOZ OREJÓN: “La villa de Puerto Real, fundación de los Reyes Católicos”, en *Anuario de Historia del Derecho Español*, XX (1950), págs. 746-757.

llano; las calles largas i bien trazadas; es abierto sin ninguna cerca ni castillo”¹⁰. Puerto Real, con sus calles acordeladas y su gran plaza abierta al mar —ha dicho Bonet— hace que exista poca diferencia entre esta ciudad y las del otro lado del Océano¹¹.

El plano de Santa Fe obedecía, en cambio, a misiones militares y surge como consecuencia de convertir en urbe permanente el campamento provisional establecido por las tropas cristianas durante el asedio granadino. Su estructura es un rectángulo fortificado, con cuatro puertas que se manifiestan en el centro de los lados. Las dos calles principales se cortan en el medio, donde se abre la Plaza Mayor y se erigen la iglesia, la Casa Aposento de los Reyes y el Hospital¹².

Pero la planta ajedrezada de Santa Fe será también un punto de referencia obligado para la primera fase del urbanismo hispanoamericano, ya que en su fundación estuvo presente Nicolás de Ovando, que delineó en 1504 la nueva ciudad de Santo Domingo, en la isla Española, y Pedrarias Dávila, a quien en 1513 le daba el Rey Católico *Instrucciones* para trazar las primeras ciudades del continente americano. Y en ambos proyectos indianos está latente la experiencia urbanística santafereña. Con anterioridad se había utilizado igualmente el sistema regular en las pueblas gaditanas de Villamartín (1502) y Paterna de la Ribera (1503).

2. LAS “NUEVAS POBLACIONES” DE CARLOS V EN LA SIERRA DE JAÉN Y LA REPOBLACIÓN DE LOS SEÑORÍOS SOLARIEGOS CORDOBESES.

Simultáneamente a las experiencias ortogonales que la Corona estaba ensayando con éxito en el hemisferio colonial americano, el Emperador Carlos V ordena utilizar también el trazado hipodámico en las fundaciones de la Sierra de Jaén, creadas con un triple propósito: ennoblecer el Santo Reino; paliar la inseguridad existente en la desabitada comarca, que era zona obligada de tránsito en el camino hacia Granada; y aliviar el exceso demográfico de la capital jiennense, cuyo vecindario ha incrementado notablemente y se hace imprescindible roturar tierras hasta entonces yermas, buenas productoras de cereal pero sólo aprovechadas mínimamente por la ganadería. Frente a los pueblos y ciudades que el hombre ha ido fundando de forma espontánea a lo largo de la historia, lo que se pretendía ahora era gestar núcleos nacidos de una teoría urbana, de una planificación previa, con un ámbito para vivir creado por la razón¹³.

En un intento urbanizador sin precedentes en la península, la monarquía exige al Juez de Residencia, cuya autoridad controlará estos pueblos, que reconozca de-

¹⁰ Agustín de HOROZCO: *Historia de la Ciudad de Cádiz [1598]* (Cádiz, 1845), pág. 311.

¹¹ Antonio BONET CORREA: *El Urbanismo en España e Hispanoamerica* (Madrid, 1991), pág. 34.

¹² Eladio LAPRESA MOLINA: *Santa Fe: historia de una ciudad del siglo XV* (Granada, 1979).

¹³ Alfredo CAZABAN: “Los métodos de colonización en tiempos de Carlos I. La fundación del pueblo de Valdepeñas, en la Sierra de Jaén”, en *Don Lope de Sosa. Crónica mensual de la Provincia de Jaén*, nº 117 (Septiembre, 1922), pág. 271.

tenidamente la comarca, comprobando que el lugar elegido sea el más sano y mejor dotado de agua para el regadío. Otras diligencias previas a la fijación de los límites del término eran verificar la calidad de la tierra y confirmar que existe suficiente espacio para repartir a cada colono “las treinta y siete fanegas y media de la cuerda de Jaén, que equivalen a cincuenta de la [cuerda] de Granada, para labor de pan”. Asimismo se le exhorta para que averigüe con qué pasto se puede disponer para el ganado, la existencia de corrientes fluviales para construir acequias, molinos y batanes, la posibilidad de plantar viñas y olivares, y la cercanía de yeseras, caleras, barro y otros materiales que han de ser aprovechados en la construcción del caserío. Una vez seleccionado el territorio a tenor de las citadas indagaciones se procedía a bautizarle, “siendo multado toda la persona que le llamare de otra manera [...] y que esta multa fuera para ayuda a la obra de la iglesia”¹⁴.

El proyecto se atomizó en una serie de poblaciones de nuevo cuño, y a la parcelación inicial de Campillo de Arenas, en 1532, le siguen en los años inmediatos: Cambil, Carchel, Carchelejo, Mancha Real, Puebla de Santiago y Los Villares, cerrándose la serie, en 1539, con el establecimiento de Valdepeñas de Jaén¹⁵. El acta fundacional de esta última localidad revela el espíritu racional con que fueron planificadas:

“les ordenó trazasen ciento cincuenta y seis solares de casas y cada una de veinte varas en delantera y treinta de fondo, formando sus correspondientes calles, trazando además la iglesia, de cuarenta varas en cuadro, y que amojonasen la plaza”.

Con respecto a este ámbito de sociabilidad urbano, y a la jerarquización y medidas del viario, la documentación agrega que:

*“la plaza había sacado cincuenta y cuatro varas de largo y cuarenta y seis de ancho, todo quedando amojonado y al parecer [del medidor] lo mejor trazado, pues las calles habían quedado de treinta pies las principales y de veinte las que menos”*¹⁶.

En líneas generales, la distribución urbana de las “nuevas poblaciones” jienenses arranca de una gran plaza mayor, configurada por los edificios de los órganos gubernamentales, eclesiásticos y los centros utilitarios de abasto. En este espacio se abren ocho calles principales que, junto a las transversales, articulan en ar-

¹⁴ Virginia PÉREZ RODRÍGUEZ: “Primer urbanismo colonial de trazado regular en la provincia de Jaén y su influencia en el urbanismo hispanoamericano”, en *Ciudad y Territorio*, nº 61 (Julio-Septiembre, 1984), págs. 23-40.

¹⁵ Fernando MARÍAS: “Las ciudades del siglo XVI y el urbanismo renacentista”, en *Ciudades del Siglo de Oro. Las Vistas españolas de Anton Van den Wyngaerde* (Madrid, 1986), págs. 94-95. Con respecto a su repoblación y reconversión de aldeas en villas autónomas, José RODRÍGUEZ MOLINA: *La Ciudad de Jaén. Inventario de sus documentos* (Jaén, 1982), págs. 11 y 39.

¹⁶ Alfredo CAZABAN: *Los métodos de colonización...*, pág. 276.

mónica trabazón el caserío, según aparece constatado en el plano de Mancha Real, delineado en 1548 por el entallador Juan de Reolid con motivo de la traída de agua potable a este asentamiento¹⁷.

El nuevo orden rural aquí programado y la favorable evolución demográfica hizo que, en 1546, el citado entallador Juan de Reolid, encabezando a un grupo de colonos, se dirija a la Monarquía para que les permitiese roturar nuevas tierras en el sector de Sierra Morena. Pretendían crear dos nuevas poblaciones: una en el Valle de Santa María y otra en el sitio de Nava de la Sardina, con capacidad de “ciento y cinquenta veginos cada una”, pero su súplica no fue atendida¹⁸. Sí se llevó a efecto la ordenación de la villa cordobesa de Benamejí, inmediatamente posterior y probablemente inspirada en las bastidas francesas.

En 1548 el mercader de ascendencia francesa don Diego de Bernuy, con sede central de su compañía en Toulouse y Regidor perpetuo de Burgos, compraba el señorío de Benamejí, perteneciente hasta entonces a la Orden de Santiago. El 1 de enero del año entrante tomaba posesión del lugar, formalizándose de inmediato su carta-puebla, donde entre otros deberes que tenla que afrontar figuraba la edificación de una iglesia en el plazo de diez años, la construcción de un puente, molinos de trigo y aceite, y todos aquellos edificios utilitarios relacionados con el abasto público: carnicería, taberna, especería y jabonaría, sobre los que ejercería monopolio. A cada colono se le repartirían cuatro aranzadas de viñas y olivos, más sesenta fanegas de tierra, según las medidas de Antequera. Acto seguido, don Diego de Bernuy encarga el trazado urbano de su villa al Maestro Mayor de Córdoba Hernán Ruiz, a fin de que permitiese la repoblación del territorio, en la altiplanicie antequerana, regado por el río Genil y accidentado por las elevaciones de Piedras Negras. El arquitecto adopta en 1550 la disposición ortogonal y diseña para el casco urbano un tipo de vivienda de una sola planta con tres espacios interiores, que preludia las colonizaciones andaluzas borbónicas¹⁹.

3. LAS “VILLAS NUEVAS” DE FELIPE II EN LA COSTA MALAGUEÑA.

La amenaza turco-berberisca sobre las poblaciones costeras del litoral malagueño y la sensación de que España podía ser de nuevo reconquistada por los infieles, motivó la expulsión de los moriscos granadinos y la reedificación de todas las fortalezas andaluzas encaradas al Mediterráneo.

En este cinturón de puertos destacaba Estepona, que contaba con buenas calas, propicias al desembarco, y excelentes arroyos de agua potable, por lo que solía estar siempre plagada de barcos corsarios que acudían a repostar. En 1567, acude en visita de inspección Antonio Moreno, indicando que la villa cuenta con 80 veci-

¹⁷ Manuel JIMÉNEZ COBO: *Nuevos escritos sobre Mancha Real* (Jaen, 1988), págs.45-57

¹⁸ José DOMÍNGUEZ CUBERO: *Monumentalidad religiosa en Andújar en la Modernidad* (Andújar, 1985), pág. 11.

¹⁹ Remedios MORÁN MARTÍN: *El Señorío de Benamejí. Su origen y evolución en el siglo XVI* (Córdoba, 1986).

nos y que su aparato defensivo urbano se encuentra en pésimo estado. Por si fuera poco, agrega que “sus casuchas se caen de ruyna” y aconseja derribarlas para “crear una villa nueva”.

La Corona atiende el informe y, en 1574, encarga a Juan Antonio Malgar, Maestro Mayor de Obras de la Costa de Granada, que replantee Estepona. Malgar reconstruye el castillo, diseña dos baluartes en sus flancos y encapsula a la población dentro de un circuito amurallado. Pero lo importante es que la trama urbana interior se planifica en damero, con calles paralelas y acordeladas, siguiendo el ejemplo de Santa Fe²⁰.

4. LA RECONSTRUCCIÓN DE LOS PUEBLOS ALMERIENSES DEVASTADOS POR LOS TERREMOTOS.

La fuerte intensidad con que se produjeron algunos terremotos sobre la provincia de Almería durante el siglo XVI, provocó la catastrófica ruina de varias de sus poblaciones enclavadas en alto. Llegado el momento de reconstruirlas, Carlos V y luego Felipe II optaron por bascular su ubicación a un lugar próximo, pero llano, tratando así de mitigar en lo posible los efectos de futuros riesgos sísmicos. La oportunidad fue asimismo aprovechada para articular el nuevo trazado urbano mediante el sistema de cuadrícula y desterrar su anárquico viario medieval²¹.

El primer núcleo almeriense que se reinstalaba por causa de un temblor fue Vera, que había sido asolado el 9 de noviembre de 1518, sobreviviendo una mínima parte del censo. La rehabilitación del pueblo en una zona explanada del campo comarcal que lleva su nombre, al abrigo accidentado de la Sierra de los Filabres, se hizo con rapidez, alineándose ortogonalmente las viviendas en torno a la calle Mayor.

La localidad de Albox se reconstruyó en 1563 por idéntico motivo. Felipe II ordenó al funcionariado de la Chancillería de Granada que mude el asentamiento del lugar, trasladándolo desde el cerro donde se encuentra a la vega, y que emplee el plano de damero en la nueva fundación. Una vez parcelado, el licenciado Antón de Anduano fue comisionado “para que pasara a tomar posesión y darlo a los nuevos pobladores en nombre de S.M., sorteando dichas haciendas y ordenando el vecindario”²².

La funcionalidad de todas estas poblaciones andaluzas de trama regular y calles rectilíneas en trazado ortogonal ha quedado manifiesta, al ser hoy todavía lugares prósperos dentro de la economía agrícola de la región donde se hayan enclavadas.

²⁰ José Luis BAREA FERRER: *Urbanismo malagueño y su proyección en Indias* (Granada, 1987), págs. 71-73.

²¹ Casiano DE PRADO: *Los terremotos de la provincia de Almería* (Madrid, 1863).

²² Francisco QUIRÓS LINARES: “Notas sobre núcleos de población española de planta regular”, en *Estudios Geográficos*, nº 111, Volumen XXIX (1968), págs. 302-303.

EL EMPERADOR CARLOS V EN GRANADA: UNA BREVE ESTANCIA DE ETERNA HUELLA

Yolanda Victoria OLMEDO SÁNCHEZ
Universidad de Córdoba

INTRODUCCIÓN

La vida de cualquier hombre se encuadra en las coordenadas de dos factores que vienen a marcarla decididamente: el tiempo y el espacio. Ambos se conjugan y entrelazan quedando, no obstante, condenados a la finitud. Respecto al tiempo, raramente la existencia humana rebasa la frontera de una centuria, estando por tanto ceñida a un límite más o menos preciso. Asimismo, dicho factor condiciona al espacio vivido ya que es evidente la imposibilidad de poder estar en más de un sitio al mismo tiempo.

Sin embargo, el hombre es capaz de rebasar tales fronteras; sus actos o, mejor dicho, los buenos frutos de los mismos le permiten alcanzar la gloria de la inmortalidad, permaneciendo así para siempre sobre la faz de la tierra. Las personas desaparecen pero sus huellas quedan en cada uno de los ámbitos que formaron parte de su transcurso vital.

Bajo esta perspectiva pretendemos, pues, situar a la figura de Carlos V. Pese a haber sido uno de los hombres más poderosos del Quinientos, no era distinto al resto de los mortales. Los cincuenta y ocho años que permaneció en este mundo nos indican una vida no muy larga aunque, eso sí, muy intensa. Su responsabilidad como Emperador le hizo estar continuamente activo, alerta ante los peligros que afectaron a sus vastos territorios. Pese a estar viajando continuamente a lo largo de los mismos, no llegaría a conocerlos en su totalidad —nunca estuvo en el Nuevo Mundo— ni tampoco permanecería durante mucho tiempo en un lugar determinado.

De este modo, la única visita que Carlos realizó a Granada estuvo condicionada temporalmente por la brevedad. Tras contraer matrimonio en Sevilla en marzo

de 1526 con Isabel de Portugal, establecería su corte durante unos cuantos meses en esta ciudad. La que fuera sede del derrotado Reino Nazarí pasó a convertirse con su presencia en el centro del Imperio, en el punto de miras del momento. Aunque dicha estancia tuvo un carácter privado, no supuso un retiro momentáneo de su actividad política. Desde Granada el Emperador seguiría atento de los acontecimientos que tenían lugar en el marco europeo y desde ella tomaría algunas decisiones claves para el devenir de sus posesiones.

Tales obligaciones no le impidieron, en cambio, gozar de una permanencia en la que quedó fraguada su estrecha relación con Granada: Como ser humano, Carlos la contempla como una herencia de gran valor sentimental; como hombre de poder, se permite la libertad de modificar en parte su aspecto, ordenando la erección de nuevas construcciones. La ciudad, por consiguiente, se transformaría a partir de entonces y en lo sucesivo pasaría a convertirse en todo un símbolo de su persona. Dicho valor justifica el prestigio de la urbe, salvándola incluso en las etapas decadentes de su historia, pues el recuerdo del Emperador quedaría unida a ella para siempre.

1. LA GRANADA QUE ACOGE A LA CORTE IMPERIAL

Treinta y cuatro años separan la conquista cristiana de la ciudad de la significativa fecha de 1526. Durante este período Granada fue transformándose lentamente impulsada por el empeño que, desde un primer momento, mostraron los Monarcas Católicos en su castellanización. Varias fueron las órdenes dispuestas desde la Corona con el fin de transformar su trazado urbano: El ensanche y empedrado de calles, así como el derribo de cobertizos, balcones y ajimeces constituyen algunas de estas actuaciones encaminadas a mudar el aspecto externo de una ciudad, medieval y musulmana, que a partir de entonces se abriría a unos nuevos tiempos¹.

¹ En 1501, Isabel y Fernando se dirigían a la ciudad de Granada en dichos términos: "...Sepades que por parte de la dicha çiudad nos fue fecha relacion diziendo que las calles desta dicha çiudad de Granada en muchas partes son angostas, e que seria muy vtil y provechoso para el bien e pro comun de la dicha çiudad e hornato della que los valcones y aximezes de las dichas calles se derrocasen, y nos fue suplicado e pedido por merçed vos diesemos liçençia e facultad para derrocar los dichos valcones e aximezes, o que sobrello mandasemos proueer como la nuestra merçed fuese... Porque vos mandamos que luego veades lo suso dicho e çerca dello proveais aquellos que vos paresçiere que se deve proueer para el bien e pro comun e ornato desta dicha çibdad de Granada en los lugares más públicos y más necesarios della..." Archivo Municipal de Granada. Ornato: Policía urbana, Leg. 38, p. 1, Provisión Real. Granada, 7 de julio de 1501. Documento recogido por OSORIO PÉREZ, M^o José: *Colectión de Documentos Reales del Archivo Municipal de Granada. 1490-1518*, Granada, 1991, pág. 98.

Igualmente, dos años después, comunicaban al Corregidor de la ciudad lo siguiente: "...Sepades que a nos es fecha relacion que por nuestra carta ovimos mandado a vos el dicho nuestro corregidor que fiziesedes derribar los aximezes que vos quesyesedes que fuese neçesario de se derribar; e que a cava de la dicha limitaçon muchas personas ynpiden que no derriben algunos aximezes, diziendo que no ay neçesydad dese derribar sus aximezes, los quales diz que comunmente ay neçesydad dese derribar syn dexar ninguno dellos para que esa dicha çibdad sea mas ennobleçida e mejor proporçionada.

Las autoridades locales establecieron también ciertas medidas tocantes a la limpieza y alumbrado de las calles o al abastecimiento de agua. Por tanto, no sólo se trataron de cuestiones meramente estéticas, sino también de conveniencia y practicidad, en función de su nueva población².

Junto a la castellanización, el proceso encaminado a sacralizar el espacio de la ciudad había dado por aquel entonces los primeros resultados. La fundación de templos, algunos incluso en el mismo año de la conquista cristiana, había permitido consolidar en la geografía urbana la presencia de la fe de Cristo, con la intención de erradicar cualquier vestigio que hiciese recordar al Islam. Templos como los de San Juan de los Reyes, San José o Santiago habían quedado establecidos mediante la reutilización de las antiguas aljamas. Tales edificios terminarían por ser derribados durante el primer tercio del Quinientos, alzándose en su lugar construcciones de nueva planta. Precisamente, en 1526, la Iglesia de Santiago estaba en plena fase de construcción dado que sus obras se habían iniciado un año antes³.

En las mismas circunstancias se encontraba por aquella fecha la Iglesia Catedral, proyectada unos años antes junto a la que fuese Mezquita Mayor de la ciudad, ya santificada como Iglesia de Santa María de la O. Respondiendo todavía a un planteamiento gótico, la construcción del templo catedralicio había pasado por algunas vicisitudes así como por ciertos titubeos respecto al trazado que debía adoptar.

Varios eran igualmente los conventos y monasterios que se repartían por la ciudad, contribuyendo a consolidar su nueva imagen cristiana. Muchos de ellos habían quedado establecidos en antiguos edificios árabes. Cabe citar al respecto el Convento de Santa Isabel de los Reyes, fundado en el Albaicín en el palacio de la Dalahorra, residencia de la madre de Boabdil; o el Convento de Santa Cruz la Real, al que le fue entregado el palacio de Almanxara propiedad de las reinas nazaritas. A esta misma época pertenecen otras fundaciones: el Convento de San Francisco en la Alhambra; el Monasterio de San Jerónimo al oeste de la población; o el Monasterio de Cartuja, situado más al norte, sobre la colina de Ainadamar.

En el conjunto de intervenciones arquitectónicas auspiciadas por los Reyes Católicos se encuentran también algunos proyectos encaminados a dotar a Grana-

para que las calles esten fechas en proporçion... Porque vos mandamos que todos los aximezes que estouieren fechos en esa dicha çibdad que vos vieredes que para lo que cumple al ornato e nobleçimiento de las calles della, se deuan derribar, fagays que luego se derriben proueyendo çerca dello lo que vos vierdes que de justiçia se deua faser..." Archivo Municipal de Granada. Ornato: Policía urbana, Leg. 38, p. 1. Provisión Real. Madrid, 29 de julio de 1503. *Ibidem.*, pág. 123.

² VIÑES MILLET, Cristina: *Historia urbana de Granada. Su evolución hasta finales del siglo XIX*, Granada, 1987, pág. 64. Sobre las transformaciones urbanas en la Granada del Quinientos resulta interesante el estudio de LÓPEZ GUZMÁN, Rafael: "Urbanismo granadino del siglo XVI: El entramado callejero", en *Cuadernos de Arte de la Universidad de Granada*, XVIII, Granada, 1987, págs. 169-173.

³ Respecto a las intervenciones arquitectónicas realizadas en los primeros tiempos de la conquista cristiana de la ciudad existen varios trabajos, entre los que citamos: HENARES CUÉLLAR, Ignacio y LÓPEZ GUZMÁN, Rafael: *La arquitectura mudéjar granadina*, Granada, 1991; HENARES CUÉLLAR, Ignacio: "La arquitectura mudéjar después de la conquista de Granada. Un modelo de organización espacial, productiva y simbólica", en *Mudéjar iberoamericano. Una expresión cultural de dos mundos*, Granada, 1993, págs. 21-37.

da de una infraestructura sanitaria. Surgieron así el Hospital Real para la cura de pobres y peregrinos, o el Hospital de San Lázaro para leprosos. Respecto a las funciones militares, éstas habían quedado encomendadas al recinto de la Alhambra, razón que explica el celo real por el mantenimiento de la fortaleza nazarí⁴.

Las autoridades de la ciudad habían impulsado asimismo edificios y espacios destinados a las tareas económicas. Se explica así la construcción de la Lonja de Mercaderes, iniciada en 1518, y el establecimiento de gremios y artesanos en sus proximidades, en una zona reservada desde la época musulmana a este tipo de actividades.

No cabe duda de que la pieza más emblemática de todo este programa arquitectónico venía a ser la Real Capilla, destinada a panteón real. Habiéndose iniciado en 1504 su construcción, en 1521 estaba definitivamente concluida⁵. La Capilla Real es, por tanto, el edificio que mejor viene a justificar la Granada simbólica que se perfila en el pensamiento de Carlos; embrión de todo un vasto proyecto que intentará llevar a cabo el Emperador, como veremos más adelante.

Pese a todas estas actuaciones, poco había cambiado la imagen de Granada respecto a la que había tenido en época nazarí. La urbe seguía conservando todavía un marcado acento musulmán; muchas de sus calles continuaban siendo estrechas y sinuosas, constituyendo un enmarañado dédalo en el que se concentraban los habitantes mudéjares, aferrados a sus costumbres y tradiciones. El aspecto era el de una ciudad mitad mora mitad cristiana, híbrida tanto en su espacio como en su población.

Las mejores descripciones de esta Granada, muy anclada aún en su pasado, nos las ofrecen algunos de los miembros de aquella corte itinerante que durante unos meses se domicilió en ella. Tal es el caso de Andrea Navagero quien, habiendo sido nombrado embajador de Carlos V en 1523, le acompañó en este viaje. El diplomático italiano se refiere al enclave físico de la ciudad, así como a muchos de los edificios anteriormente citados⁶. Sus testimonios dan prueba asimismo de la

⁴ Dueños de ella estos Monarcas, ordenaron la inmediata apertura de nuevos caminos de acceso a la fortaleza y encomendaron la reparación de sus torres y murallas al artillero aragonés maestre Ramiro, así como la del decorado de los palacios al morisco maestre Francisco de las Maderas, destinando para ello el impuesto de la "farda" que se cobraba a los sometidos. Incorporados a la Corona el castillo y los palacios y cedidos a particulares distinguidos en la conquista los restantes edificios, nombraron los Reyes por Alcaide a don Iñigo López de Mendoza, Conde de Tendilla, quien vinculó en su casa este cargo, concediéndose entonces a la Alhambra jurisdicción exenta y especial guarnición. El mismo cuidado que sus padres dispensó a la Alhambra la Reina doña Juana, la cual, en 1515, asignó el importe de las penas de cámara y fisco de Granada a la conservación de sus muros y torres y casas reales. GALLEGO Y BURÍN, Antonio: *Granada. Guía artística e histórica de la ciudad*, ed. actualizada por Francisco Javier GALLEGO ROCA, Granada, 1987, pág. 60.

⁵ En virtud de una Cédula de 13 de septiembre de 1504, los Reyes Católicos ordenaron la construcción de esta capilla destinada a recibir su sepultura. La financiación se basaría en una parte de las rentas de las alcabalas, impuesto que recaía sobre las transacciones de mercancías, y de las tercias, participación de la Corona en el producto de los diezmos. Fernando se dirigió al arquitecto y escultor Enrique Egas, para realizar este gran proyecto. CORTÉS PEÑA, Antonio y VICENT, Bernard: *Historia de Granada. La época moderna. Siglos XVI, XVII y XVIII*, t. III, Granada, 1986, págs. 22 y 23.

⁶ "En la parte llana (de Granada) se está edificando la catedral, y será muy grande; ahora sirve de iglesia mayor la mezquita que fue de los moros. Junto a la catedral nueva hicieron los Reyes Católicos

sugestión que en él despertó una Granada que aún seguía siendo mora, especialmente por las actitudes y rasgos de muchos de sus habitantes⁷.

La ciudad terminaría adoptando, pese a todo, un nuevo aire con motivo de la visita imperial de 1526, acontecimiento único e irrepetible en su trayectoria histórica. Las primeras transformaciones correrían a cargo de las autoridades granadinas, pues el evento así lo requería:

- El 30 de abril de dicho año, poco después de saberse las fechas en las que el Emperador llegaría a la ciudad, daban comienzo diversas obras de reparación tanto en el exterior como en el interior de la misma: En los caminos por los cuales debían acceder los Monarcas procedentes de Córdoba; en la plaza de Bibarrambla, cuyo espacio fue allanado, así como en el camino de ésta al paseo de San Sebastián; en la puerta de Guadix y en los adarves de la salida de dicha puerta, y en la subida a la Alhambra y Generalife para que los reyes bajasen a la ciudad sin peligro⁸.

- Igualmente, fue derribada una torre existente en las proximidades de la puerta de Guadix a la subida del Albaicín porque amenazaba ruina; lo que también se hizo con una casa situada en el ascenso a la Alcazaba con el fin de ensanchar una calle; se repararon las entradas de la puerta de Elvira; se hizo un pretil el Plaza Nueva; se limpió el cauce del Darro para evitar los malos olores, así como las acequias del camino por donde habían de llegar los Monarcas...⁹.

- El 5 de junio llegaba el Emperador a Granada dentro de un ambiente festivo. La ceremonia de entrada se verificó según las normas rituales, que incluía la solemne jura en la puerta de Elvira de los privilegios de la ciudad, la entrada bajo palio en la Catedral, los arcos de triunfales y las aclamaciones y festejos, en los que intervinieron cuadrillas de moriscos y moriscas que danzaban vestidos de trajes típicos¹⁰.

una hermosa capilla que bien pudiera llamarse iglesia... y aquí labraron sus sepulcros de mármol, ...pues esta capilla es el lugar en que por disposición de don Fernando y doña Isabel se han de sepultar todos los reyes de España, por haber conquistado ellos aquella tierra a los infieles". *Viaje de extranjeros por España y Portugal: Desde los tiempos más remotos hasta finales del siglo XVI*. Recopilación, traducción, prólogo y notas por José GARCÍA MERCADAL, Madrid, 1952, pág. 890.

⁷ "Aunque no hay en Granada tanta gente como cuando era de los moros, es todavía muy populosa, y no hay en España tierra más frecuentada. Los moriscos hablan su antigua y nativa lengua, y son muy pocos los que quieren aprender el castellano; son cristianos medio por fuerza y están poco instruidos en las cosas de la fe, pues se pone en ésta tan poca diligencia, porque es más provechoso a los clérigos que estén así y no de otra manera..."

Y refiriéndose a las mujeres decía lo siguiente: "Todas las mujeres visten a la morisca, que es un traje muy fantástico: llevan la camisa que apenas les cubre el ombligo y los zaragüelles que son unas bragas atacadas de tela pintada; las calzas se ponen encima de las bragas, son tan plegadas que las piernas parecen extraordinariamente gruesas; en los pies usan escarpines pequeños y ajustados; sobre la camisa un jubón pequeño con las mangas ajustadas y se cubren con paño blanco que llega hasta los pies; llevan el cuello de la camisa labrado, y las más nobles bordado de oro, así como el manto con una cenefa. La forma del traje es igual en todas, con la diferencia de riqueza". *Ibidem.*, pág. 860.

⁸ GALLEGO MORELL, Antonio: "La corte de Carlos V en la Alhambra en 1526", en *Miscelánea de estudios dedicados al profesor Marín Ocete*, Granada, 1952, pág. 269.

⁹ *Ibidem.*, págs. 269 y 270.

¹⁰ DOMÍNGUEZ ORTÍZ, Antonio: "Luces y sombras en la hora universal de Andalucía", en *Historia de Andalucía*, vol. IV, Barcelona, 1982, pág. 29. El carácter exótico de tal recibimiento fue subrayado por doctor Lange, médico alemán del Emperador, quien afirmó que dichos moriscos danzaban

Lo que a partir de este momento ocurra habrá de tener hondas repercusiones para Granada. La presencia de Carlos en ella durante unos meses, justifica el carácter imperial adoptado por la ciudad marcándola ya para siempre.

2. ¿QUÉ SUPONE GRANADA PARA CARLOS V?

Pareciera increíble que una ciudad irregular y extraña, ubicada en los márgenes del Imperio, despertase el interés de un hombre nacido y formado en un ambiente tan distinto no sólo al granadino sino incluso al castellano. En sus primeros años de vida, Carlos estuvo apartado de España. Habiendo venido al mundo en Gante, la prematura muerte de su padre y la enfermedad de su madre justifican la tutela de su tía la regente Margarita de Austria, recibiendo bajo su responsabilidad una educación que le preparó para un destino borgoñón e imperial¹¹.

Tales circunstancias, no impidieron su acercamiento a los territorios peninsulares pues las obligaciones políticas así lo requerían. Sin embargo, también es posible descubrir en su persona una aproximación espiritual, justificada en el reconocimiento de la empresa a la que se consagraron sus abuelos; reconocimiento que explica, por tanto, el valor sentimental que el Emperador encontraba en Granada.

La lucha contra los musulmanes del Reino Nazarí la tuvo presente Carlos en todos aquellos enemigos que arremetieron en contra de la integridad de sus posesiones, especialmente en el elemento turco que, a fin de cuentas, significaba nuevamente el peligro del Islam, esta vez desde otro frente. Asimismo, es preciso aclarar que la idea imperial por él concebida, se apoyaba sobre la misma base que sustentó la política de los Monarcas Católicos: La unidad cristiana que, a razón de su Imperio, pretendía crear un orden universal. Los elementos de cohesión habían de ser su propia persona y la única fe cristiana. De este modo, existen —pese a las diferencias— bastantes similitudes entre los ideales de Carlos y los de Isabel y Fernando, si bien proyectados en el caso del Emperador a una escala espacial mucho más extensa.

Tras la conquista, los Reyes Católicos volvieron a pisar tierras granadinas en varias ocasiones, tratándose siempre de visitas relacionadas con sus tareas de gobierno. Sin embargo, la presencia de Carlos en la ciudad tuvo otro carácter pese a que —como ya se dijo— en ella no abandonase su actividad política. Fue una decisión personal el pasar su luna de miel en Granada, único lugar en donde a la felicidad vivida en ese momento podría unir el recuerdo de la hazaña familiar, con todo el significado que ésta suponía en su esquema de valores.

Antes de que Carlos residiese en Granada, es posible encontrar varias referencias que permiten ligar su persona a la ciudad. Tales testimonios manifiestan cómo estaba al corriente de los acontecimientos, así como de las transformaciones que en ella se estaban operando:

"al son de laudes y tambores, tocados por mujeres de unos cincuenta años. Otra que tendría cuarenta acompañó con un cante de voz desagradable y tosca, haciendo palmas con alegría". Ibidem.

¹¹ CHAUNU, Pierre: *La España de Carlos V. Las estructuras de una crisis*, vol. I, Barcelona, 1976, pág. 38.

• En 1510 la Reina Juana hacía un llamamiento a Cortes a la ciudad de Granada para que sus procuradores, al igual que lo habían hecho otras ciudades, prestasen juramento a su hijo, como heredero de la Corona¹².

• En 1518, ya como Rey, aceptaba junto con su madre la petición formulada unos años antes por la ciudad a la Reina, consistente en la cesión de unas casas de patrimonio real con el fin de hacer la plaza de Hatabín¹³.

• Carlos conocía el deseo de las autoridades granadinas de disponer de una Catedral digna, de acuerdo con el prestigio de la ciudad. De este modo, apoyaría el proyecto que defendiera en su día el Rey Fernando para la erección de la Catedral¹⁴. Igualmente, entre otras medidas por él adoptadas, autorizaría el derribo de la sacristía para abrir una puerta que comunicase la Iglesia Mayor con la Capilla Real¹⁵.

¹² Archivo Municipal de Granada. Personal, Leg. 1.923, p. 3. Carta Real. Monzón, 2 de Julio de 1510. Recogido por OSORIO PÉREZ, M^o José: *Op. cit.*, pág. 153.

¹³ En una carta fechada en Valladolid el 27 de Julio de 1513, la Reina Juana había dado ya licencia para ello. Carlos corrobora junto con su madre tal decisión: "...E agora por parte de vos la dicha çibdad de Granada, nos fue suplicado e pedido por merçed que porque mejor e mas conplidamente vos fuese guardada la dicha carta de suso encorporada e lo en ella contenido, oviese mas conplido efecto, vos la mandasemos confirmar e aprouar o como la nuestra merçed a la dicha çibdad e vezinos e moradores della, e porque de hazerse en ella la dicha plaça se le sygue mucho benefficio e emoblecimiento, tovimoslo por bien, e por la presente confirmamos y aprouamos la dicha carta... para que por virtud della hagades en benefficio e vitilidad de la dicha plaça derribar las dichas casas e tiendas que nos pertenesçen..." Archivo Municipal de Granada. Ornato: Obras públicas municipales, Leg. 35, p. 11. Sobrecarta. Zaragoza, 16 de Agosto de 1518. *Ibidem.*, pág. 270.

¹⁴ En 1518, el Cabildo acudía al Rey en solicitud de ayuda, a la vez que consultaba al Arzobispo si la construcción debía hacerse conforme a la traza dada, en la que se repetía íntegramente la de la Catedral de Toledo, con doble girola y capillas grandes y chicas alternadas rodeándola, o bien, si debía realizarse con mayor grandeza y amplitud, como el Rey Católico había deseado que se hiciera. GALLEGO Y BURÍN, Antonio: *Op. cit.*, pág. 255.

Ese mismo año Carlos se dirigía al Arzobispo granadino en los siguiente términos: "... por parte del conçejo justicias regidores de la cibdad de granada me fue fecha relación que el catolico rey mi señor que santa gloria aya tenia mandado librar cierta quantia de mrs. para ayuda a haser la dicha yglesia catedral de la dicha cibdad e porque avia mucha nescesidad de se començar a hazer me suplicaban mandase que lo que su alteza avia prometido para el dicho edificio se librase en quatro o cinco años y que entretanto se començase a hedificar de los dineros de la fabrica de la dicha yglesia y porque esto es servicio de dios e yo tengo voluntad de mandar que se cumpla lo que çerca dello por su alteza fue mandado yo vos ruego e encargo que entretanto que esto se probea deys orden como de los dineros de la dicha fabrica se comience a labrar e reparar la dicha yglesia segund e como fue acordado..." Archivo General del Reino, Simancas. Cédulas, Leg. 40, fol. 230. Carta Real, Aranda del Duero, 11 de abril de 1518. Documento citado por GÓMEZ-MORENO, Manuel: *Diego de Siloe*. Edición facsímil. Estudio preliminar por José Manuel GÓMEZ-MORENO CALERA, Granada, 1988, pág. 77.

¹⁵ "...Venerable dean y cabildo de la santa yglesia de Granada. Ya sabeys como los católicos Reyes mys señores abuelos, que santa gloria ayan, erigieron y fundaron su Capilla Real en esta ciudad de Granada, junto con la yglesia mayor; a la parte del evangelio; y porque soy ynformado que ay necesidad que se abra la puerta de la dicha capilla que sale a la dicha yglesia mayor por la sacristía della, os ruego y encargo aydís por bien y dedes lugar que se derribe la dicha sacristia y se tome a hazer en otra parte donde mejor pueda esta... y que se haga a costa de los dineros de las obras de la dicha capilla..." Archivo de la Catedral de Granada. Actas Capitulares I, fol. 247. Cédula Real. S. L., 4 de septiembre de 1518. Incluida en dichas actas con fecha de 20 de septiembre de 1518. Documento citado por ROSENTHAL, Earl E.: *La Catedral de Granada*, Granada, 1990, pág. 198.

- Respecto a este último edificio, Carlos había cuidado la continuación de sus obras, tratando de aumentar su prestancia en atención al valor y significado que se le confería. Concluida la Capilla Real en 1521, mandaba trasladar a la misma los restos de Isabel y Fernando, sepultados hasta entonces en el Convento de San Francisco en espera su culminación. El traslado, que tuvo lugar el 10 de noviembre, supuso todo un acontecimiento para la ciudad¹⁶.

- Cuatro años más tarde, el 15 de diciembre de 1525, el Emperador hacía lo mismo con el féretro de su padre Felipe el Hermoso. Tales hechos corroboran su adhesión al deseo de sus abuelos: Convertir a Granada en lugar de descanso eterno para la monarquía hispana. Ello se completaría con una ambiciosa intención personal que se centraría, durante los siguientes años, en el programa constructivo del templo catedralicio.

- Dentro de las actuaciones arquitectónicas que se venían realizando en Granada, Carlos mostrará gran interés por las obras del Monasterio de San Jerónimo, en el que precisamente se alojaría la Emperatriz Isabel durante la estancia granadina de 1526. Tres años antes, Carlos había concedido a la duquesa de Sessa, viuda del Gran Capital, la capilla mayor del templo para enterramiento suyo y de su familia y descendientes, pero con la obligación de terminar las obras interrumpidas desde 1513¹⁷. En ellas trabajaría Diego de Siloe, maestro burgalés que sería solicitado también en las obras de la Catedral.

Pese a la manifiesta fidelidad de Carlos hacia las figuras de Isabel y Fernando, su forma de proceder será muy distinta a la de éstos. Los Reyes Católicos habían apoyado la actividad constructiva granadina siguiendo un esquema medievalizante, valiéndose de dos estilos tradicionales: el gótico y el mudéjar. Por su parte, el Emperador impulsará la estética renacentista en la ciudad a través de las intervenciones de arquitectos como Juan de Marquina y Juan García de Prades. Ambos artistas dan el paso definitivo al nuevo lenguaje clásico del Renacimiento antes de la llegada a la ciudad de Diego de Siloe y de Pedro Machuca. Juan de Marquina será el creador de una auténtica tipología de portadas para iglesias granadinas, mientras que Juan García de Prades trabajará principalmente en la Capilla Real, así como el edificio de la Lonja¹⁸.

3. TRANSFORMACIONES EN LA CIUDAD A RAÍZ DE LA VISITA IMPERIAL.

Como ya se dijo, en un primer momento Carlos aceptó el proyecto deseado por Fernando el Católico para la Catedral. Respondiendo a un plan goticista, y por tanto aún medieval, las obras habían dado comienzo bajo el auspicio del maestro

¹⁶ Archivo Municipal de Granada. Libro de Actas Capitulares IV, fol. 268r-v. Cédula Real por la que su Alteza manda que esta ciudad dé orden para la bajada de los cuerpos de los Reyes Católicos.

¹⁷ GÓMEZ-MORENO GONZÁLEZ, Manuel: *Guta de Granada*. Edición facsímil y adiciones, Granada, 1982, pág. 363; GALLEGRO Y BURÍN, Antonio: *Op. cit.*, pág. 284.

¹⁸ FÉLEZ LUBELZA, Concepción: "Iniciativas, programas y organización en la arquitectura cortesana del siglo XVI", en *Seminario sobre Arquitectura Imperial*, Granada, 1988, pág. 53.

Enrique Egas. Sin embargo, en 1526 el Emperador cambiaba de parecer: La decepción que, en cierto modo, le causó la Real Capilla —a la que consideró estrecha y oscura— impulsó su decisión de convertir la cabecera del templo catedralicio en panteón imperial. A partir de entonces la construcción del edificio seguiría un esquema clásico, más acorde para la expresión de la grandeza del Imperio (Fig. 1). El artífice del nuevo plan sería Diego de Siloe, una de las figuras que más contribuirían a las transformaciones arquitectónicas de la Granada del Quinientos.

No obstante, el Emperador seguiría mimando y enriqueciendo la Capilla Real. Estando en Granada, Carlos se pronunciaría a su favor prohibiendo que el suelo de la Catedral se situase por encima del de la misma¹⁹. Igualmente, autorizaría la realización de la portada, solicitada por la ciudad para la entrada de ésta a todas las ceremonias que tuviesen lugar en el panteón regio (Fig. 2). Dicha puerta fue labrada al año siguiente por García de Prades siguiendo un esquema plateresco²⁰. En su decoración queda constancia de la autoridad imperial, especialmente en el águila bicéfala situada en el centro del entablamento (Fig. 3).

Este último detalle manifiesta algo que va a reiterarse con frecuencia en la arquitectura granadina, contribuyendo a perpetuar la presencia de Carlos V en la ciudad: La apropiación simbólica de los edificios de los Reyes Católicos por parte del Emperador mediante la heráldica²¹. Lo mismo sucede en la vecina fachada de la Lonja, donde las divisas de Isabel y Fernando (yugo y flechas) comparten los antepechos del piso superior con la orden del Toisón y las columnas de Hércules relativas a Carlos V; en el Hospital Real en el patio de los Mármoles, así como en el de la Capilla: el primero, con las enjutas y frisos decorados con las iniciales y heráldica de los abuelos junto a las del nuevo monarca; el segundo, decorado con las hazañas de ambas generaciones²².

¹⁹ Dirigiéndose al Arzobispo de Granada expresaba lo siguiente: "...*A mí es hecha relación que a la yglesia mayor que nos mandamos hazer y edificar agora junto a la capilla real desta dicha çibdad donde están los cuerpos de los Cathólicos Reyes mis señores padre e abuelos que sancta gloria ayau queréis hazer el suelo de la dicha yglesia más alto que el de la dicha capilla real lo qual si ansy pasase la dicha capilla quedaría muy undida e perdería la magestad que tiene se syguirían otros ynconuenientes e daños a lo qual no avemos de dar lugar, por ende yo os mando que luego mandéys a los maestros que hazen e labren la dicha yglesia e la hisieren e labraren de aquí adelante e yo por la presente mando que no hagan el suelo della más alto que oy tiene la dicha capilla real e sy está traçado e fantaseado de otra manera lo quitéis e desagáys por manera que en tiempo alguno los que hicieren la dicha obra no puedan hazer ni fagan el dicho suelos más alto que el de la dicha capilla real...*". Archivo General del Reino, Simancas. Patronato Real, Leg. 25, fol. 57. Carta Real, Granada a 6 de diciembre de 1526. Documento citado por ROSENTHAL, EARL. E.: *Op. cit.*, págs. 200 y 201.

²⁰ Sólo es antigua la parte alta, pues la inferior se rehizo, muy desacertadamente, en 1733, por el cantero Juan de Aranda. Las estatuas de la Virgen con el Niño y de los Santos Juanes de las hornacinas del piso superior son obras del escultor francés Nicolás de León, también de 1537. GALLEGO Y BURÍN, Antonio: *Op. cit.*, pág. 236.

²¹ HENARES CUÉLLAR, Ignacio y LÓPEZ GUZMÁN, Rafael: "La generalización del clasicismo en Granada sobre el modelo imperial", en *Seminario sobre Arquitectura Imperial*, pág. 67.

²² *Ibidem*. Sobre este tema referimos también los siguientes trabajos: FÉLEZ LUBELZA, Concepción: *El Hospital Real de Granada. Los comienzos de la arquitectura pública*, Granada, 1979; LÓPEZ GUZMÁN, Rafael: *Tradición y clasicismo en la Granada del siglo XVI. Arquitectura civil y urbanismo*, Granada, 1987.



Fig. 1.—Exterior de la cabecera de la Catedral de Granada.

El águila imperial figura también, junto con la heráldica de los Reyes Católicos, en la fachada del templo del Monasterio de Santa Cruz la Real, actual iglesia de Santo Domingo; así como en la Puerta del Perdón de la Catedral, obra de Siloe, compartiendo con el escudo de Isabel y Fernando los contrafuertes laterales (Figs. 4 y 5)²³. El esquema triunfal con el que se resuelven ambos exteriores justifica, por tanto, la presencia de una decoración simbólica, alusiva al poder real y a su grandeza.

Carlos continuaría además con el proyecto que iniciaran Isabel y Fernando, consistente en dotar a Granada de templos. Este es el origen de la Iglesia de San Matías. La fundación parroquial había tenido lugar en 1501, estableciéndose primeramente en el lugar que ocupara la aljama Ibrahim, en la calle de Navas²⁴. Estando en Granada, el Emperador visitó el templo encontrándolo pobre y estrecho. Por este motivo ordenó construir un nuevo edificio en una calle próxima, dedicándolo a San Matías del que era muy devoto y en cuyo día había nacido²⁵. Las obras comenzaron en ese mismo año, concluyéndose en 1550.

²³ En las enjutas de los arcos del pórtico que da acceso al templo dominico figuran las iniciales de Isabel y Fernando, el escudo de éstos, el de Carlos y el lema "Tanto monta". Mayor desarrollo tienen los escudos de la Puerta del Perdón. Acorde con la decoración escultórica de la misma, ambos escudos son sustentados por las figuras de unos ángeles.

²⁴ GALLEGO Y BURÍN, Antonio: *Op. cit.*, pág. 186.

²⁵ Otra razón por la cual la iglesia fue dedicada al Santo estriba en el hecho de que la batalla de Pavía tuvo lugar en tal honomástica. *Ibidem*.



Fig. 2.—Portada de la Capilla Real mandada hacer por Carlos V en 1526.

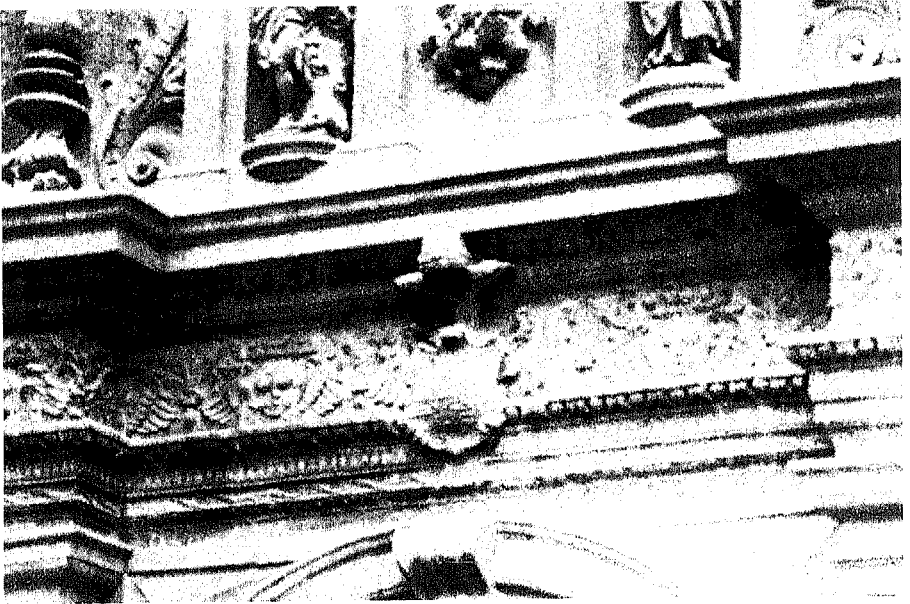


Fig. 3.—Portada de la Capilla Real: Detalle del águila bicéfala con la corona imperial.

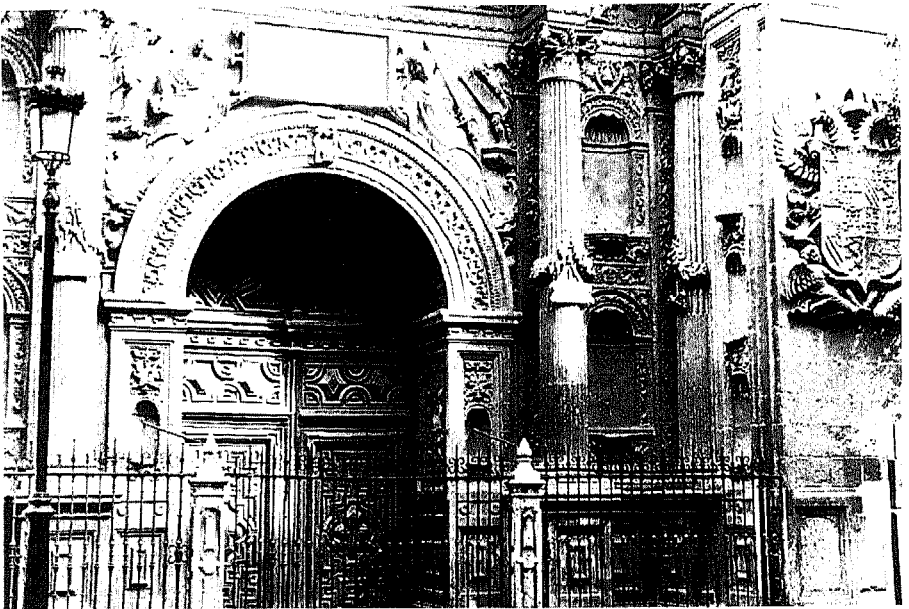


Fig. 4.—Portada del Perdón de la Catedral de Granada, obra de Diego de Siloe. A la derecha, el escudo imperial.

Fig. 5.—*Portada del Perdón: Detalle del escudo imperial.*



Fig. 6.—*Portada principal de la Iglesia de San Matías de Granada. En las enjutas del arco, medallones con los rostros de Carlos e Isabel de Portugal.*





Fig. 7.—Iglesia de San Matías: Detalle del medallón con el rostro del Emperador.

El origen de la nueva iglesia explica el título de “imperial” que se añade a la advocación hagiográfica. Una vez más, volvemos a encontrar referencias a la persona de Carlos: En el interior, sobre el arco toral, figura el águila bicéfala; y en las enjutas del arco de la portada principal del templo, unos medallones muestran los rostros del Emperador y de su esposa (Figs. 6 y 7).

Las actividades fundacionales de Carlos no se reducen a este ejemplo, pues atendió también a asuntos de beneficencia: Cerca de la puerta del Rastro, junto al Convento de la Trinidad, mandó establecer la Casa de locos e inocentes.

Sin embargo, será la creación de la Universidad la que mayor trascendencia tenga para el futuro granadino. El nacimiento de esta institución, decidida también en 1526 y culminada en la bula de Clemente VII, estuvo impulsada por el deseo de integrar y adoctrinar a los moriscos, los nuevos súbditos de la Corona tras la conquista formados en la religión y la tradición islámicas, a la vez que tuvo por objeto

²⁶ HENARES CUÉLLAR, Ignacio: “Introducción” en, *Universidad y ciudad. La Universidad en la historia y la cultura de Granada*, Granada, 1994, pág. 11.

²⁷ Así lo refiere Carlos en el documento fundacional: “...*Avenmos acordado de hazer y edificar en la dicha ciudad de Granada como cabeça de dicho reyno un colegio de lógica, filosofía y theología y cánones, en el cual desde agora e aquí adelante para siempre jamás aya doce colegiales y un rector... y que en el dicho colegio aya quatro maestros e otros que agora ay en la dicha ciudad lean las dichas sciencias y artes de lógica y filosofía y theología e cánones e gramática e casos de conçiencia*”. Citado por CALERO PALACIOS, M^a Carmen: *La enseñanza y educación en Granada bajo los Reyes Aus-*

la formación de élites eclesiásticas y civiles capaces de servir al nuevo aparato de estado de la Monarquía absoluta²⁶. La sede universitaria fue establecida en el mismo corazón de la ciudad, frente al conjunto político-religioso integrado por la Capilla Real y Catedral, y en las proximidades de la plaza de Bibarrambbla.

El nacimiento de la Universidad se completó con la creación de varios centros: El Colegio de Santa Cruz de la Fe, junto a la misma, fundado por Real Cédula de 7 de diciembre de 1526, para la formación en lógica, filosofía, teología y cánones²⁷. De la misma fecha data el Colegio de San Miguel que, unido al anterior mediante un pasadizo, estuvo dedicado a la educación de cien “gualetos” o hijos de moriscos, concediéndosele dicho nombre para honrar al Emperador dada su gran devoción a este Santo²⁸. Asimismo, el Colegio de San Fernando se estableció junto a la Capilla Real, para la formación de los doce muchachos que habían de ayudar al culto de la misma²⁹. Cerca de éste el Colegio de San Cecilio, fundado en 1492 por Fray Hernando de Talavera para la formación del clero, se hallaba en una situación de ruina, razón por la cual Carlos V ordenaría a Fray Pedro Ramírez de Alba su reorganización de la misma manera que estaba en tiempos del primer Arzobispo³⁰.

La Universidad significaría, por consiguiente, un aumento del prestigio granadino. La ciudad tenía ya un considerable peso ante la presencia de la Real Chancillería, fundada por los Monarcas Católicos, cuyo nuevo edificio se iniciaría hacia 1531.

Tales instituciones corroboran el perfil de una Granada convertida en centro de poder, completándose con el ejemplo arquitectónico que mejor simboliza esta idea: el Palacio de Carlos V en la Alhambra, surgido como resultado de esa estancia del Emperador en la ciudad y al que, sin embargo, nunca llegaría a habitar. Iniciado en 1533, no estaría exento de problemas económicos que hicieron que su construcción se dilatase en el tiempo³¹. De este modo, el proyecto de la otra gran figura del momento, Pedro Machuca, se vería en gran parte alterado.

El antiguo recinto nazarí no sólo se transformaría con la presencia de este Palacio sino también con otros elementos arquitectónicos: la puerta de las Granadas y la fuente de Carlos V, en donde la heráldica imperial vuelve a hacer acto de presencia. Se integraron, asimismo, dentro de los palacios nazaríes estancias con arte-

rias, Granada, 1978, pág. 184. El original está en el Archivo de la Curia Diocesana de Granada, Libro I de Reales Cédulas, fol. 209. Cédula Real. Granada, 7 de diciembre de 1526.

²⁶ *Ibidem.*, pág. 55. GALLEGO Y BURÍN, Antonio: *Op. cit.*, pág. 254.

²⁷ Sin embargo, ante la falta de medios, dicha fundación no pudo llevarse a la práctica hasta el año 1758 bajo el reinado de Fernando VI. CALERO PALACIOS, M^a Carmen: *Op. cit.*, pág. 318.

²⁸ LÓPEZ GUZMÁN, Rafael y RODRÍGUEZ-ACOSTA, Cristina: “Colegios Mayores y Eclesiásticos”, en *Universidad y ciudad. La Universidad en la historia y la cultura de Granada*, pág. 56.

³¹ Tradicionalmente se consideró que las obras del Palacio se iniciaron en 1527. Sin embargo, Earl E. Rosenthal ha defendido la fecha de mayo de 1533, aludiendo a los desacuerdos que, durante cinco años, se desencadenaron sobre el diseño y la situación del mismo, dentro de la Alhambra. Sobre este tema resultan interesantes sus estudios: “El programa iconográfico-arquitectónico del palacio de Carlos V en Granada”, en *Seminario de Arquitectura Imperial*, págs. 159-177; y especialmente *The palace of Charles V in Granada*. Princeton, 1985. Edición española. Madrid, 1988.

sonados y frescos italianizantes y se efectuaron remodelaciones en el Generalife y en la zona del bosque³².

Lo más importante de todas esas transformaciones se concentra en el Palacio de Carlos V, único dentro del panorama renacentista hispano. Su concepción espacial y la decoración iconográfica que lo anima nos permiten descubrir al Príncipe renacentista que quiere ser perpetuado por el arte de su tiempo³³. Se trata, por tanto, de la pieza que mejor expresa el mensaje simbólico y el ideal de triunfo imperial, así como de la más clara manifestación de la eterna presencia del Emperador en Granada.

4. COMO UN SUEÑO DESVANECIDO.

Circunstancias del destino terminarían por truncar muchos de los objetivos del Emperador Carlos. Envejecido prematuramente, en 1556 se retiraba de la vida política refugiándose en el Monasterio de Yuste. Desde allí seguiría manteniendo su deseo de descansar para siempre en Granada, ciudad a la que no había podido regresar pues los asuntos del Imperio lo apartaron incluso de las tierras españolas. Tal deseo se veía fortalecido por el hecho de hallarse allí enterrada, desde 1539, su esposa Isabel.

Sin embargo, la decisión de Felipe II de construir el Escorial cambiaría bastante las cosas, al convertirlo en sede del nuevo panteón real. Carlos V nunca llegaría a ser enterrado en Granada y los restos de su esposa serían trasladados en 1574 a dicha fundación jerónima.

Respecto a la ciudad que los acogió en 1526, perdería en lo sucesivo la importancia adquirida durante gran parte del Quinientos. No obstante, seguiría conservando la huella que el Emperador dejara en ella; todo un legado del que hoy podemos seguir disfrutando y que nos permite descubrir la grandeza de lo que fue — y de lo que pudo haber sido — la Granada imperial.

³² HENARES CUÉLLAR, Ignacio y LÓPEZ GUZMÁN, Rafael: "La generalización del clasicismo...", pág. 77.

³³ FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, Manuel: *La sociedad española en el Siglo de Oro*, t. I, Madrid, 1989.

LA ARQUITECTURA EFÍMERA Y LA MÚSICA CATEDRALICIA EN LA BODA DEL EMPERADOR CARLOS

María del Carmen RODRÍGUEZ MARTÍN
Fotografías: R. LEÓN

La elección, por Carlos I de España, de la ciudad de Sevilla para celebrar sus nupcias con Doña Isabel de Portugal, obedeció a una serie de circunstancias de índole muy variada; unas derivadas de las propias características de la ciudad y otras de claro sentido práctico que siempre caracterizó al Emperador. Entre ellas no sería la menor, la relativa cercanía a Portugal de esa gran urbe que era, en aquel momento, la capital hispalense.

*“... no ciudad, eres orbe; en ti se admira
junto, cuanto en las otras se derrama...”*

FERNANDO DE HERRERA, *Soneto a Sevilla*

INTRODUCCIÓN

Comparto aquí la exageración de Fernando de Herrera, al decir que Sevilla era “... parte de España, más mejor que el todo...”². La Sevilla imperial debió ser la mejor urbe de la España del momento, muy poblada³, contaba con un urbanis-

¹ Doctora en Historia. Licenciada en Derecho. Profesora numeraria de la Escuela de Arte de Sevilla.

² HERRERA FERNANDO: “Soneto a Sevilla” en Montoto Santiago: *Sevilla en el Imperio*. Fac-símil Atñ. Sevilla 1977.

³ La cifra más lógica es la de 150.000 habitantes.



Foto 1.—Grabado de Hoefnagle. *El Rio*. Siglo XVI.

mo aceptable para su época y con una serie de servicios públicos, como el agua que traía los Caños de Carmona con sus trescientos noventa arcos. Una vía de acceso completaba las terrestres y era la vía fluvial “*el Betis... caudaloso y navegable... que a la hora de la pleamar crece tres o cuatro codos...*”⁴.

La elección de la ciudad para las bodas reales hace que tanto el Cabildo Civil, como los propios particulares, realicen obras y derribos, que intentaban una modernización del viejo casco urbano medieval.

Arcos y saledizos cayeron bajo la piqueta, ensanchando las vías públicas y haciendo que la luz y el aire circularan más libremente, lo que favorecía la higiene pública y privada.

Se mandan limpiar las calles y, el mismo Cabildo, se ocupa de su pavimentación utilizando el ladrillo o la piedra. Se levantan multitud de edificios civiles como el Hospital de las Cinco Llagas, la Casa Lonja, la Aduana, la Casa de la Moneda, etc.

El urbanismo en sí se enriqueció con la creación, en lo que era una laguna infecta, en un bellissimo paseo decorado con fuentes y estatuas que no es sino la actual y degradada Alameda de Hércules.

Lejos de mí la idea de dar una visión idílica de lo que era la ciudad. Muchas zonas podían calificarse de muladares y, pese a que el Ayuntamiento había dictado Ordenanzas de Limpieza severísimas, como esta limpieza se hacía a través de los “propios” y no de los vecinos, la realidad era que nadie se cuidaba de dicho trabajo y, a veces, el casco urbano presentaba “*inmundicias y montones de basura*”⁵.

⁴ MÜNSER JERONIMO: *Viaje por España 1495*. Ed. 1927.

⁵ Cabildo 5 -mayo- 1585. Escribanía 1 Archivo municipal.

La muralla se mantenía con una misión que, más que defensiva, servía de protección frente a frecuentes crecidas del río. Las puertas también se mantienen e incluso se mejoran, así ocurrió por ejemplo con la de la Macarena, que tanto interés presenta en este trabajo. De las calles, la Real, hoy San Luis, tenían gran importancia no sólo por su trazado rectilíneo sino por haber sido la vía de acceso de los Reyes a la ciudad; su longitud era mayor que ahora, pues comenzando en la Puerta del Arenal *“viene por las gradas y calle de Placentines y Francos... por la Plaza del Salvador... la Espartería, calle de la Alhóndiga y la de San Marcos y Santa Marina y la calle de San Gil y luego la Puerta de la Macarena”*⁶.

También tiene su importancia esta vía para el tema concreto de esta comunicación. Toda la arquitectura efímera con la que se enriquece la ciudad en las bodas del Emperador se levanta entre la Puerta de la Macarena y las Gradas de la Catedral que eran, al decir de la época:

*“Un templo de majestad,
sin segundo
un Guadalquivir jocundo
y un gran campo de Tablada
y unas gradas, que una grada
vale más que todo el mundo”*⁷

Una Iglesia potente, una nobleza rica y campesina, una Industria desarrollada y una rica artesanía, constituían las bases socioeconómicas de la ciudad.

Gremios y hermandades completan el poder social y económico, con unas Ordenanzas que formaban parte importante de las de la ciudad.

Los gremios sevillanos comprendían desde los oficios más modestos como *zurradores* y *pescadores*, a los más distinguidos como *sederos*, *entalladores* y *pin-tores*. Siempre habían colaborado en las representaciones del día del Corpus, por lo menos hasta el año 1545⁸, no es pues de extrañar que colaboraran también en esa gran festividad profana que fue la boda en Sevilla del Emperador.

Muchos componentes de dichos gremios salieron a recibir a Carlos I, a su llegada a la ciudad y lo hicieron:

*“muchos oficiales galanamente vestidos en su ordenanza, como soldados con su bandera”*⁹.

Una ciudad pues, llena de grandeza y miserias, rica y miserable, apasionada de los espectáculos públicos, volcada entonces como ahora con los visitantes reales, generosa por demás, cercana a la tierra natal de la regia novia y con un alojamiento regio, el Alcázar, al que los abuelos del Emperador habían dotado, en su reforma, de las mayores comodidades posibles en ese momento.

⁶ PERAZA, L. *Historia de Sevilla*, citado por Montoto Santiago. op. cit nota 1

⁷ TORRES NAHARRO, B. *Propaladia*. Sevilla 1545

⁸ SÁNCHEZ GORDILLO, A. *Memorias Eclesiásticas*. Citado por Montoto S. op. cit- nota 5

⁹ ALONSO DE SANTA CRUZ: *Crónica del Emperador Carlos V*. Ed. A. de la Historia

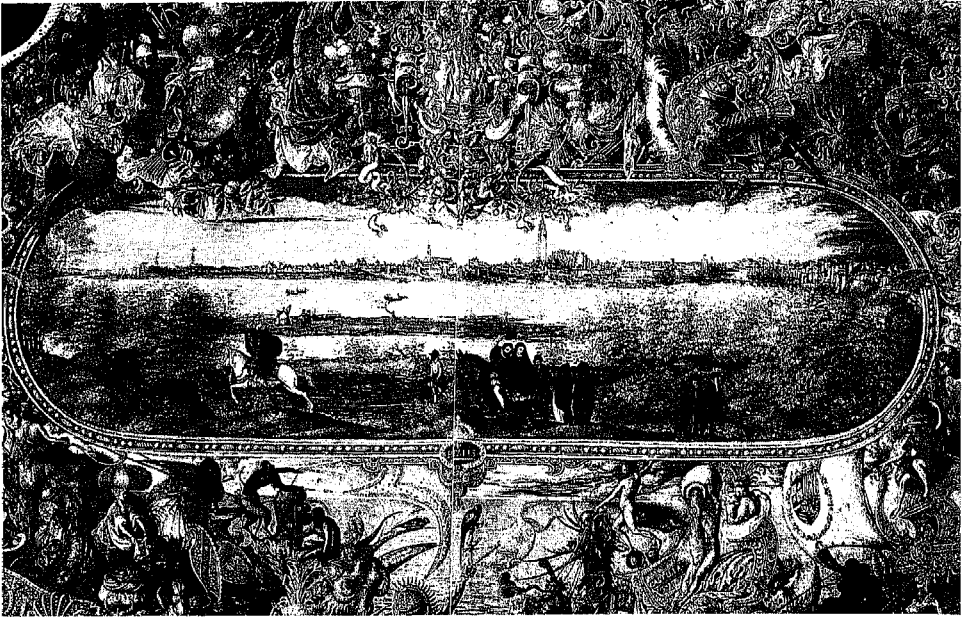


Foto 2.—Sevilla en el siglo XVI.



Foto 3.—El Emperador Carlos.

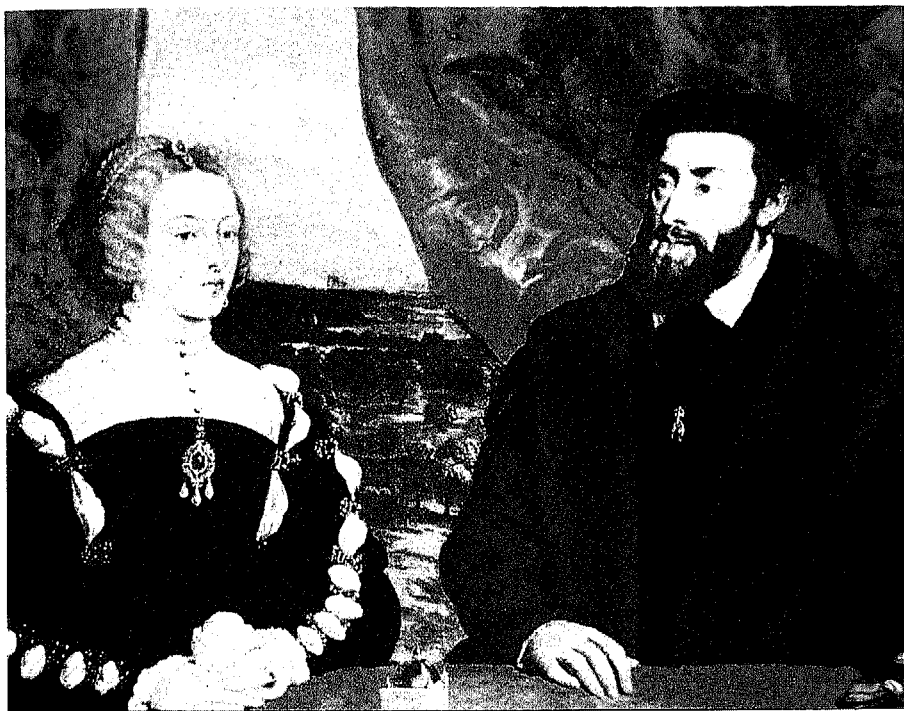


Foto 4.—*Los novios reales*. Pintura de Tiziano.

Un punto más a favor de la afirmación que hace un cronista de excepción de todos estos acontecimientos, el embajador de Venecia Andrea Navagiero, que opinaba en 1.526 que la ciudad de Sevilla se asemejaba “... *mucho más que ninguna otra de las de España a las Italianas*”¹⁰

El Alcázar queda descrito por Navagiero que, en carta a su amigo Ranio, ensalza el edificio que considera un “*lugar delicioso para el verano*”¹¹. Su aspecto debía ser prácticamente el mismo que en la época de los RR.CC., ya que las obras renacentistas se inician en 1539, trece años después de la boda Imperial. La reina Isabel la Católica se había esmerado, efectivamente, en las obras tanto del palacio del rey Don Pedro, como en la zona alta, dedicada al uso en invierno. El cuarto del Rey y el de la Reina, numerosas cámaras y el oratorio con el retablo cerámico de Nicoloso Pisano fueron, sin duda, utilizados con motivos de la boda y, por supuesto, con posterioridad en la larga estancia de la corte del *Cesar* en la ciudad.

¹⁰ GARCÍA MERCADAL, J.: *Viajes de extranjeros por España y Portugal*. Volumen I. Madrid 1952.

¹¹ NAVAGGIERO, A.: Citado por Marín Fidalgo Ana: *El Alcázar de los Austrias*. Guadalquivir, Sevilla 1990.

La llegada y estancia de la corte en Sevilla ejerció, sin duda, gran influencia en el Arte. Sólo he intentado centrarme en dos aspectos, poco tratados en la abundante literatura que, desde el punto de vista histórico-artístico, han estudiado la permanencia del Emperador en Sevilla.

Estos dos aspectos son:

- **La arquitectura efímera.**
- **La música catedralicia.**

LA ARQUITECTURA EFÍMERA

Ya dije anteriormente, en la introducción, que el esfuerzo realizado por el Cabildo Secular sevillano en la modernización y adecentamiento de la ciudad, con motivo de la boda del Emperador, contribuyó a la transformación de la vieja ciudad medieval, en una urbe Renacentista.

Las fiestas comenzaron con la llegada de la futura emperatriz Doña Isabel de Portugal el tres de marzo de 1526¹². El primer recibimiento tuvo lugar en la Iglesia de San Lázaro, extramuros de la ciudad. Allí llegó la novia en una litera. Para entonces, cuando el Cabildo de los veinticuatro, acompañaba a la futura emperatriz, las calles de la ciudad estaban “*aderezadas con extraordinario lujo y primor*”¹³, sobre todo la calle Real que, desde la Puerta de la Macarena a las Gradas, se adornaba con **siete arcos triunfales** que “... *la ciudad había levantado a sus expensas, con ayuda de los gremios...*”¹⁴

Estos arcos triunfales, esta arquitectura efímera, es en lo que voy a centrar el tema de esta comunicación.

La fiesta pública, con los más distintos motivos, presenta en el Renacimiento variados aspectos y problemas. La fiesta, dejaba en suspenso la monotonía de la vida cotidiana, creando un espacio y un tiempo utópico.¹⁵

Estos espacios y tiempos irreales y bellos, ayudan a las clases inferiores a olvidar sus miserias, las pestes y las hambrunas que, de eterna amenaza, se convertían en triste perpetuidad.

Sin embargo, ésta consecuencia no era la búsqueda. Dos finalidades presentaban la incorporación a la ciudad de ese escenario con tramoya, que eran las *Arquitecturas Efímeras*.

- En primer lugar, la exaltación de la monarquía mediante la teatralidad y la instrumentación del poder.¹⁶
- En segundo lugar, se trataba de una especie de ensayo general de Arquitectura; los Arcos Triunfales que, a lo largo de la calle Real engalanaban la ciudad,

¹² MONTOTO SANTIAGO, *op. cit.* Nota 7.

¹³ ORTIZ DE ZUÑIGA, D.: *Anales eclesiásticos y seculares de la ciudad de Sevilla*. Madrid 1796. Ed. Faccimil- Guadalquivir (Sevilla 1988) Libro XIV.

¹⁴ *Crónica del Emperador Carlos V*, compuesta por Alonso de Santa Cruz. Academia de la Historia. S/F

¹⁵ BONET CORREA, A.: *Fiesta, Poder y Arquitectura*. Akal. Madrid 1990

¹⁶ BONET CORREA, A.: *op. cit.* nota anterior.



Foto 5.—*El emperador
sentado en silla imperial.*

permitían que el Cabildo y el común de los ciudadanos fueran haciéndose idea de como cambiaría la estética de la ciudad, con esa nueva morfología renacentista que, a la larga, se incorporaría al ámbito urbano sevillano.

Exaltación del poder real, distracción del pueblo, manifestación de la devoción de la ciudad por su Emperador y una especie de ensayo general de la apariencia que presentaría la ciudad, dentro de una morfología más renacentista, son las causas más o menos conscientes que justifican el uso de las Arquitecturas Efímeras, como medio de decorar la vía de acceso al Alcázar de los novios, en esta boda del siglo XVI.

Siete son los Arcos que decoran la calle Real.

Los Arcos presentaban una estructura arquitectónica complicada.¹⁷ No se trataba de arcos adosados tipo arco-sólio, sino de estructuras tridimensionales que, en

¹⁷ Nos hemos basado en la completa descripción de Ortiz de Zuñiga, pues no he logrado encontrar reproducciones algunas de ellos.



Foto 6.—*El oratorio de los Reyes Católicos.*



Foto 7.—El racionero Peraza, protector de los Seises.

sentido perpendicular a la calle, presentaban tres vanos, el central más ancho y alto que los laterales, mientras que en los costados de la estructura, otros arcos más pequeños, reproducen las entradas laterales de las puertas de la ciudad.¹⁸

La simbología haría su lectura muy complicada para una persona de nuestra época; no sería este el caso de un sevillano del XVI, cuya incultura científica se veía compensada por unos conocimientos mucho más completos que los actuales en materia iconológica que les permitían acceder, en directo, a la complicada y simbólica exaltación de la monarquía a través de las virtudes del *Cesar*, en aquel momento su representante.

— **El primer Arco erigido junto a la Puerta de la Macarena**, estaba dedicado a la prudencia "*reina de todas las virtudes, sobre la cual estaba la figura del emperador... vestido de azul, color celestial...*"¹⁹. El Arco, con la estructura a la que me he referido anteriormente, estaba costado por el *Regimiento y Pueblo de Sevilla*.

— **El segundo se levantaba frente a Santa Marina** y estaba dedicado a la virtud de la Fortaleza. También coronado por la figura del Emperador, se hacía mención en él, también, a otras virtudes menores (Potencia y Victoria) así como a

¹⁸ Una ha sido descubierta ahora, al hacer la restauración del Arco de la Macarena.

¹⁹ *Crónica del Emperador*, op. cit. nota 13.



Foto 8.



Foto 9.—*Ángel tocando el órgano.*
 Pintura del altar de la Concepción en la Catedral de Sevilla.

una mención de los vicios contrarios, como la Temeridad y la Soberbia. Versos y rimas llenos de segundos sentidos, decoraban los Arcos.

— **El tercero daba frente a la Parroquia de San Marcos** y estaba dedicado a la Clemencia. A los pies del Emperador con las armas envainadas, aparecen las representaciones de la Clemencia y su contraria la Ira. Aquí el “*senatus populus-que hispalensis*” (sic), coloca este rotulo en español: “*la clemencia Imperial da perdón a los vencidos y levanta a los caídos*”²⁰

— **A la puerta del templo de Santa Catalina estaba el cuarto Arco**, dedicado a la Paz. El Regimiento y el pueblo de Sevilla, honran al Emperador, como príncipe de la Paz. “*Con la Guerra mucho daño se recrece, con la Paz todo bien crece*”²¹

La estrechez de algunas zonas del recorrido hizo que hasta la Iglesia de San Isidoro no hubiera otro Arco.

— **El quinto frente a la Iglesia de San Isidoro** (sic) estaba dedicado a la Justicia y, **en la Plaza del Salvador, el sexto dedicado a la Fe**, representada con una corona de hierro, llevaba la inscripción: “*la Fe ablanda el hierro*”²²

— **El séptimo y último Arco estaba en la puerta de la Catedral**. Formado por tres, está dedicado a la Gloria. Con representaciones de ésta, de la Fama y de la Fortuna. En él, el Emperador en silla imperial con muchas virtudes que le coronan de yedra.

Esta *Arquitectura Efímera*, se completaba con una parafernalia de gentes procedentes de todas las villas y lugares del reino de Sevilla, “*a las que vistió con lujo, capuces y caperuzas amarillas proporcionandoles caballos, lanzas y adargas...*”²³

La ciudad hizo tres palios bordados en oro y perlas. Uno para recibir a la emperatriz en San Lázaro, y dos para el Emperador, uno para La Rinconada y otro para su recibimiento en Sevilla. El coste de cada uno fue de tres mil ducados. Justas a pié y a caballo, en las cuales según el embajador A. Navaggiro, tomó parte el mismo Emperador.²⁴

La repercusión Renacentista en el Arte Sevillano, no sólo se operó en el aspecto de la Arquitectura Efímera, sino también en *la música medieval para dar entrada a lo puramente Renacentista*.

LA MÚSICA EN LA CATEDRAL DE SEVILLA EN LA BODA DE CARLOS V

Fue importante la influencia, dentro de la música renacentista italiana, la música renacentista por excelencia, de un considerable número de músicos y cantores españoles.

²⁰ ORTIZ DE ZÚÑIGA, D.: *op. cit.* nota 12.

²¹ ORTIZ DE ZÚÑIGA, D.: *op. cit.* nota anterior.

²² ORTIZ DE ZÚÑIGA, D.: *op. cit.* nota anterior.

²³ ESPINOSA DE LOS MONTEROS, P.: *Historia de Sevilla*. Sevilla 1630.

²⁴ NAVAGGIRO, A.: *Carta a su amigo Ranio. Itinerario...* 1526

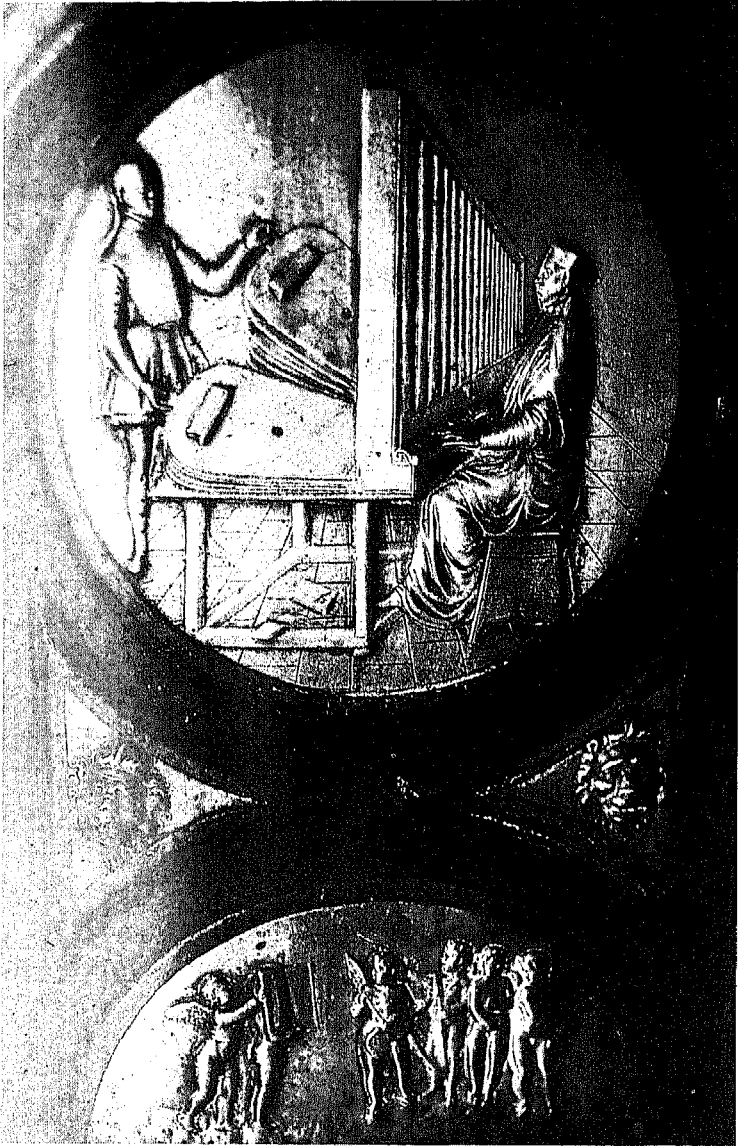


Foto 10.—Fundido en bronce en el fascio del Coro de la Catedral de Sevilla. Órgano.

Ya en el siglo XV, Bartolomé Ramos de Pareja fue designado por el Papa Nicolás V para inaugurar la Cátedra de Música en el Estudio General de Bolonia. También debe al abulense Tomás Luis de Victoria y, sobre todo, el sevillano Cristóbal de Morales, cantor del Duque de Medina Sidonia y que vivía, en Sevilla, en las casas de dicho noble, el año 1.503.²⁵

Cristóbal de Morales y Pedro Guerrero, más que su hermano Francisco, contribuyeron al nacimiento del Renacimiento en Sevilla, desde los primeros años del siglo XVI.

Estos músicos que sintieron ya la inquietud del "*stilo nuovo*", fueron los que en el primer cuarto del siglo XVI, aprovechan las bodas reales para introducir en la música culta sevillana los aires renacentistas del momento y, aprovechan para ello la única escuela de educación musical existente por entonces en la ciudad: *La Academia de los "Niños cantorricos"*, fundada por el Cabildo Eclesiástico.²⁶

El Maestro de Capilla era, en aquel momento, Pedro Fernández de Castilleja, predecesor de Guerrero y que desempeñó el cargo por espacio de sesenta años, desde el 11 de agosto de 1.514 al 5 de Marzo de 1.574 en que falleció.²⁷

Cubre, pues, el espacio temporal que interesa. Como todos los Maestros de Capilla, tenía la obligación de enseñar melodía o canto de órgano, no sólo a los Seises sino públicamente en una capilla de la Catedral. A estas clases podían asistir "*los señores beneficiados mancebos y a los otros señores del Cabildo Catedral...*"²⁸

Pero no solamente se operaba esta transformación musical. También se operaba una cierta flexibilidad del "canto llano", para el cual existían en el siglo XVI una serie de tratados como los de Luis de Villafranco, Juan Martínez, José Salado, etc... Los músicos de coro eran niños de 10 a 16 años de edad, seleccionados por el Cabildo.

El Maestro de Capilla fue en estos momentos Pedro Fernández de Castilleja, además de ocuparse, como se dijo con anterioridad, del cuidado de los Seises, se responsabilizaría de la Capilla musical, que era la que interpretaba el canto de órgano o polifónico²⁹. La tarea era "*enseñar, ensayar y llevar el compas...*"³⁰ Debían, además, componer obras apropiadas a las distintas épocas y a los distintos momentos de la celebración. Los repertorios en aquel momento eran muy limitados, la polifonía en mantillas, y los medios de difusión, la imprenta, difícilmente usable. Por otra parte tampoco se sabía mucho de orquestación.³¹

De estos Maestros de Capilla, el que interesa es Pedro Fernández o Hernández de Castilleja (1514-1574) "*maestro de los maestros de España*", le llamó Francisco de Guerrero.

²⁵ Simón DE LA ROSA LÓPEZ: *Los seises de la Catedral de Sevilla*. Sevilla 1904- Fac. C. Aparejadores. Sevilla 1982.

²⁶ DE LA ROSA, S.: *op. cit.* nota anterior.

²⁷ DE LA ROSA, S.: *op. cit.* nota anterior.

²⁸ DE LA ROSA, S.: *op. cit.* nota anterior.

²⁹ Bula "*Pastorales officium debitum*" de Julio III.

³⁰ Bula *cit.* nota anterior.

³¹ AYARRA JARNE E.: *La música en el culto de la Catedral hispalense*. La Catedral de Sevilla. Sevilla- Guadalquivir 1980.



Foto 11.—Medallón en bronce del facistol del Coro de la Catedral de Sevilla.

Entre sus discípulos figura Cristóbal de Morales y el músico Francisco Guerrero. Inspirado compositor, muchas de sus obras como “Salve Regina” o “Gloriosa doma” o “Deo discamus gratias”, reflejan esa polifonía renacentista que sonaba en la Catedral de Sevilla, en el momento en que la ciudad entraba en el Renacimiento de la mano del novio emperador.

Los relieves del facistol catedralicio, nos hablan de los instrumentos: *dulzainas, contrabajos, cornetas, flautas o bajos, tenor, dicante y soprano...*

Los rostros de esos músicos, recogidos por Pacheco, nos acercan a ese aspecto del Arte plástico y musical, mediante el cual, Sevilla como decía, se introduce en la Europa Renacentista, usando un arte momentáneo que se infiltra en el alma de la ciudad y de la mano del más europeo de los Austrias españoles.

CONCLUSIONES

Como conclusión final, puede decirse que: **La arquitectura efímera, que con materiales ligeros reproduce los modelos de Vitrubio y Palladio y la música, son artes sin vocación de permanencia pero que, en este caso, contribuyeron a la conversión de la vieja ishbilia en la ciudad cantada por F. de Herrera.**

“No ciudad, eres orbe;
en ti se admira junto cuando en las otras se derrama.”
Soneto a Sevilla.

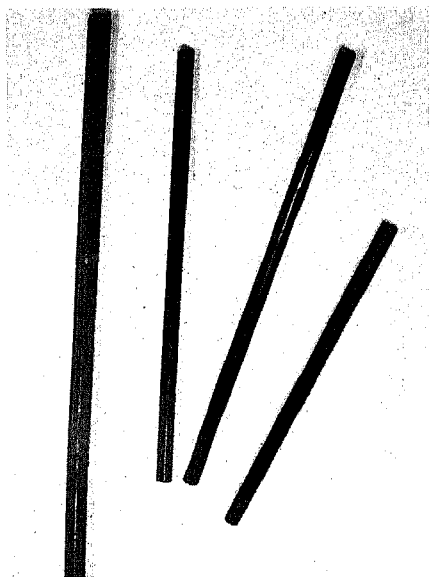


Foto 12.

BIBLIOGRAFÍA

- ARCHIVO MUNICIPAL DE SEVILLA.: *Escribanía 1 Año 1585.*
- AYARRA JAIME.: *La música en la Catedral de Sevilla.* Sevilla 1980.
- BONET CORREA A.: *Fiesta, poder y Arquitectura.* Madrid 1990.
- BULA DE JULIO III.: *Pastoralis officium debitum.*
- GARCÍA MERCADAL J.: *Viajes de extranjeros por España y Portugal.* Madrid 1952.
- GÓMEZ SALVAGO M.: *Fastos en la boda del Emperador.* U. de Sevilla 1997.
- MARÍN FIDALGO A.: *El Alcázar de los Austrias.* Sevilla 1990.
- MONTOTO SANTIAGO.: *Sevilla en el Imperio.* 1904. Ed. facsimil- Ayuntamiento de Sevilla 1977.
- MÚNSER JERÓNIMO.: *Viajes por España. 1495.* Ed. 1927.
- ORTÍZ DE ZUÑIGA D.: *Anales eclesiásticos y seculares de la ciudad de Sevilla.* Madrid 1796. Ed. Facsimil Sevilla 1988.
- PERAZA L.: *Historia de Sevilla.* 1599.
- DE LA ROSA LÓPEZ SIMÓN.: *Los Seises de la Catedral de Sevilla.* Sevilla 1904.
- SANTA CRUZ ALONSO.: *Crónica del Emperador Carlos V.* Ed. A. de la Historia s/f.
- SÁNCHEZ GORDILLO A.: *Memorias Eclesiásticas.* Sevilla 1585
- TORRES NAHARRO B.: *Propaladia.* Sevilla 1545.

LOS JARDINES ANDALUCES DE CARLOS V

Manuel VIGIL-ESCALERA PACHECO
Arquitecto. Profesor Titular de Jardinería y Paisaje.
Escuela Superior de Arquitectura. Universidad de Sevilla

1. EL ÁMBITO ARQUITECTÓNICO Y EL MODELO DE JARDÍN.

Dos escenarios arquitectónicos bien distintos encontrará el emperador en las que serán sus dos residencias palatinas en tierras andaluzas; diferentes a pesar de las similitudes que ambas presentan y que deben a su común pasado islámico.

Por un lado, el Real Alcázar, que ya en las fechas en que Carlos V lo elige como escenario para celebrar los fastos de su boda, lleva algunos siglos bajo la corona castellana, habiendo mantenido no obstante incólume su carácter de residencia regia, iniciada casi desde los primeros años de la dominación musulmana y que aún posee en nuestros días.

En ese largo tiempo ha ido viendo paulatinamente transformados, quizás más en lo decorativo que en lo arquitectónico el aspecto de sus muros y estancias, de sus patios y también de sus jardines.

El compromiso entre las formas islámicas, necesariamente presentes en los primeros años tras la reconquista y que perdurarán insistentemente, y las ideas occidentales de la cristiandad que da lugar a lo mudéjar, proporciona la teoría y la práctica para la configuración de este singular ámbito arquitectónico.

Tal proceso no existe en el otro gran palacio andaluz que servirá de aposento a la joven pareja: la Alhambra. Su incorporación a la órbita cristiana es en aquel momento todavía reciente, por lo que deja ver en estado prácticamente puro las formas musulmanas que, paradójicamente, presentan en muchas de sus piezas capitales evidentes lazos de parentesco con teorías que le son habitualmente ajenas

por ser de procedencia occidental, fruto de los muchos años de obligada convivencia, más o menos avenida, con los territorios ya conquistados.

Estas transformaciones en algunos casos quedan reducidas a lo estrictamente arquitectónico o decorativo, pero en otros se adentran claramente en el mundo del jardín más quizás por la vía de lo construido que a través de lo puramente vegetal.

Por ello, aun no siendo el objetivo de esta ponencia el análisis de las transformaciones arquitectónicas de estos dos grandes conjuntos en aquellos años, sino el presentar someramente el panorama de los jardines existentes en ellos, es obligada la referencia a algunas piezas arquitectónicas importantes, porque muchos de los espacios pertenecientes al mundo del jardín lo son quizás antes de la Arquitectura o al menos ésta contribuye de manera decisiva a su configuración.

Dos diferentes ámbitos para el desarrollo de una escenografía vegetal eran aún reconocibles en aquellos días en los palacios andaluces; ambos resultantes de dos teorías distintas también, aunque provenientes las dos del mundo del jardín islámico.

Una la que lleva a lo que podría denominarse el jardín doméstico, profundamente vinculado a la casa, a la Arquitectura y sin la que no es posible entenderlo o concebirlo. En ella se plasma la transcripción física del paraíso descrito en las «suras» coránicas y que encuentra adecuada representación física en la geometría del jardín de crucero, en el que el islam andaluz depuraría las formas hasta conseguir un tipo de jardín genuinamente hispánico con futuras proyecciones incluso en el norte de África.

Sin embargo ha de reconocerse que es éste un escenario antes arquitectónico que vegetal, de ahí que se hable también de patios de crucero, en los que el papel del agua o el de las simples pavimentaciones prevalece en la mayoría de los casos frente al de la vegetación.

Como es sabido en estas construcciones dos son las fachadas de entre las cuatro que cobran mayor importancia: las situadas a Norte y a Sur, ello da lugar a hablar de un eje predominante determinado por la orientación del patio. Esas fachadas tradicionalmente presentan una primera crujía resuelta a modo de pórtico que antecede a otra donde a ambos lados se sitúan las saletas o alcobas como zona propiamente de dormitorios.

Probablemente el séquito del emperador no llegaría a ver el prodigioso jardín o patio, casi seguro de crucero que perteneciente al recinto palatino de «al-Mubarak», la corte de «al-Mutamid», existió en el solar que habrían ya de ocupar las primeras dependencias de la Casa de Contratación fundada años antes por los Reyes Católicos en las antiguas dependencias del «Cuarto de los Almirantes» y que se situaron precisamente en ese lugar, justamente encima de otro patio también de crucero pero ya de época almohade construido sobre aquél e igualmente destinado durante siglos hasta su excavación en 1975 a servir de involuntario cimiento al edificio que albergó la secular institución americana.

En cambio si disfrutarían de otros jardines, o más bien patios ajardinados, pertenecientes a ese modelo doméstico y que por tanto se distribuían con soltura por entre las ya viejas moles del palacio mudéjar configurado en gran parte durante los reinados de alfonso X, alfonso XI y sobre todo Pedro I.

Uno, el jardín todavía hoy llamado significativamente «del Crucero» con la singular diferencia de nivel entre los andenes de paseo y el que presentaban los cuatro grandes cuadros destinados propiamente a las plantaciones —unos 6 metros por debajo de aquél— que permitían tener al alcance de las manos las copas de los naranjos según nos dejara escrito Rodrigo Caro¹.

El otro, el más singular de todos ellos, el más profundamente arquitectónico, aunque quizás por esto el menos jardín si se quiere, pero el más significativo por lo que tiene de compendio de lo que el mundo de lo mudéjar supuso en la transformación de la Arquitectura del Alcázar y por tanto también de sus patios ajardinados, es el llamado Patio de las Doncellas.

¿Estuvo ajardinado? ¿Fue un ejemplo más del crucero vegetal, acompañado, en este caso, de una fantástica tramoya arquitectónica? O acaso tuvo un pulido pavimento marmóreo a modo de una «al-Sita al-Mummarrad», una terraza brillante cuyo precedente encontramos en los recintos palatinos de «Medinat al-Zahra» como recordode la construida por Salomón para la reina de Saba. Parece que efectivamente existió un ajardinamiento, probablemente en forma de cruz a la vieja usanza musulmana, eliminado más tarde en favor de una pavimentación pétreo que sería uno más de los rasgos occidentalizantes del que ya con decisión pasa de jardín a patio².

La propia arquitectura que lo envuelve resume en sí misma todo un mundo de contrastes. Dentro de un palacio cuya planta sigue modelos cordobeses, el patio se presenta rodeado por una galería perimetral que ha visto sustituidos sus pilares cuadrangulares de ladrillo según manda la costumbre local desde época almohade, por columnas de origen califal. Solución ésta de clara raigambre occidental sin duda tributo a una arquitectura al servicio del jardín que vino con los conquistadores y se remonta al clásico peristilo de honda tradición latina resuelto eso sí con concesiones a lo islámico —mudéjar— en el perfil peraltado de los arcos, en el tamaño de los situados en los ejes, etc. Ahora este occidentalismo se adentra ya en las novísimas directrices del arte renaciente y se acentúa con la nueva sustitución de los apeos de los arcos esta vez por columnas pareadas de decidido corte clásico. Junto a ello se construye una nueva galería en la planta superior que cohibe cada vez más el espacio susceptible de un ya difícil ajardinamiento.

Las similitudes y también los contrastes con lo acontecido en el que fuera vecino reino nazarí, son fácilmente reconocibles dentro de lo que ha sido llamado la intromisión de lo granadino en la arquitectura sevillana. Unas veces en abierta contradicción con la más ortodoxas disposiciones de allí que, siguiendo la vieja

¹ Apariencia perdida definitivamente cuando a consecuencia del terremoto de Lisboa de 1755 se apean las bóvedas que sostienen el nivel superior y se rellenan los cuadros del jardín elevándolos hasta éste. Después se labraría el gran salón para mostrar la rica colección de tapices que ilustra la campaña del emperador en tierras de Túnez, la galería que le precede y, por fin, el corredor que con planta superior pasaba a unir el apeadero con el Patio de la Montería.

² Es fácil suponer un jardín —seguramente de crucero— al pie de una «qubba» a modo de pabellón «al-Turayya» la sala principal de «al-Mubarak». Don Pedro aprovecharía el jardín, manteniendo su vacío, para constituir el actual patio o jardín de las Doncellas y, como es sabido, el pabellón para convertirlo en el actual Salón de Embajadores.

usanza musulmana, seguía manteniendo la primacía de dos de las cuatro fachadas (que aquí en contra de lo tradicional son las Este y Oeste como en el patio sevillano) con pórticos sobre columnas frente a las otras de menor empaque y generalmente carentes de decoración y prácticamente ciegas (Patio de los Arrayanes). Otras, aportando en su totalidad este original ensayo formal del alcázar sevillano, para traducirlo allá en otro jardín con la clásica disposición en crucero dando lugar al más bello patio de todo el islam español: el de Los Leones³.

En estos recintos cuadrangulares, unas veces con galería perimetral y otras sin ella, casó muy bien la austera teoría occidental del jardín doméstico, heredera del «hortus conclusus» de la que sin duda el emperador y su corte eran conoedores, pues ésta era en esencia claustal, a base de composiciones centralizadas con geometría cruciforme, con una jardinería muy simple predominantemente arbustiva antes que arbórea, cerradas en sí mismas y con un muy secundario papel destinado al agua, contenida en su mayor parte en fontanas situadas al centro.

Quizás sería aventurado decir que en las reformas llevadas a cabo en los jardines tuvieran inmediato eco, por lo reciente de su publicación, las recreaciones formales contenidas en la alegoría novelada de la «Híperotomachia Poliphili» o la de otros tratados, pero de todas formas aun no conociéndolas, el marco arquitectónico se prestaba precisamente a esa simple y geométrica teoría del jardín que se llevaría a cabo en otros pequeños patios del vetusto Alcázar⁴.

La Alhambra que acogió la luna de miel del emperador y la princesa portuguesa, ofreció dentro de estos jardines arquitectónicos, un variado muestrario que iba desde las ortodoxia del Patio de los Arrayanes sólo rota por la espectacular alberca central, a la magistral mezcla del Patio de los Leones, crucero islámico ajardinado rodeado de peristilo occidentalizante con sutiles ritmos columnarios, presidido por los arrogantes pabellones de los lados menores que con decisión avanzan desde éstos, sentando las bases de una tesis de patio ajardinado genuinamente hispánica exportada luego con éxito fuera de nuestras fronteras y que encuentra sus orígenes en algunos de los más viejos jardines del islam andaluz. Junto a ellos otros pequeños patios; leves respiros de la delicada arquitectura de la Alhambra, a caballo entre sus torres y murallas y precisamente donde más se hara notar el sello del emperador.

Pero el Islam dejó en tierras andaluzas otro jardín, otra manera de concebir el suave y apetecible maridaje entre Arquitectura y vegetación: la huerta.

A diferencia del anterior es éste menos arquitectónico, dejando un mayor protagonismo a lo vegetal y a sus formas. No puede hablarse con rigor de jardín pues no hay un premeditado uso expresivo o plástico ni de la vegetación ni del agua, sino que el origen y la finalidad de estas huertas es antes que otra cosa el aprovechamiento hortofrutícola de la tierra.

Sin embargo ahí radica la gran genialidad del mundo islámico acostumbrado desde sus inicios en la hostilidad de los desiertos a encontrar soluciones sencillas

³ Un ejemplo de ese intercambio formal son los aleros hoy restituidos en el patio sevillano, y que constituyen el nexo de unión entre la tradición de herencia toledana y los de los palacios granadinos.

⁴ Aunque la primera referencia documental sobre reformas en los jardines —en el Jardín del Príncipe también llamado «nuevo»— es de 1539.

revestidas de una profunda austeridad y que paulatinamente se van convirtiendo en los componentes de un lenguaje propio sumamente expresivo.

La necesidad de poner en juego con sencillez pero a la vez con eficacia los elementos propios de la explotación rural, dió la clave también para constituir a la par un rico conjunto compositivo donde lógicamente el papel de la vegetación — aun no siendo ornamental— era preponderante y donde la arquitectura de acompañamiento, sencillísima también, podía prestarse a algo más que a ser una mera comparsa, para lograr entre todos un nuevo tipo de paraíso vegetal.

El alcázar era rico en huertas, todas ellas de origen islámico, y destinadas a obtener los rendimientos propios de toda explotación rural.

Ahora las albercas de riego van a ser estanques con revestimientos de estatuaría y decoración clásica. Acequias y cajas de agua se verán transformados en canales y fuentes. Los modestos umbráculos que proporcionan la sombra necesaria al jumento que pacientemente extrae el agua con la noria para llenarlos, en embrión de los cenadores que presidirán alegres veladas en el Alcázar. Las sencillas construcciones junto a ellos el fundamento de los pabellones con el que jardín se va poblando. Las regulares alineaciones de frutales (aquellos naranjos que Navagiero, asombrado, compararía a nogales por su tamaño) y los surcos cuajados de plantaciones hortícolas, van a prestar su traza rural para configurar una retícula de premeditada geometría en aras de un verdadero jardín.

Antes el Islám los disfrutó como una quintaesencia del mudo paradisíaco descrito en el interior de los vecinos muros —casi siempre con la severidad cruciforme— mientras que aquí, la falta de esa obligada geometría, permitirá disfrutar del subyugante aroma de los cítricos, del alegre colorido de albaricoques y ciruelos, del suave correr de hilillos de agua por surcos y acequias, de masas de sombra vegetal entre tapias cuajadas de trepadoras. Son los «jardines de la dulce cosecha» como nos dijera Ibn Zamrak, el poeta de la Alhambra.

Ahora el cánón occidental los fragmenta y sofisticada reutilizando sus elementos al servicio de una más refinada pero más artificial jardinería.

La Alhambra, como siempre, vuelve a ser distinta. Se reserva para sí la sutil arquitectura del jardín, dejando para el Generalife —huerta que par no tenía— toda la sensualidad contenida de este otro mundo vegetal.

2. DOS ESTILOS PARA UN CAMBIO: EL CENADOR DE LA ALCOBA Y EL PATIO DE DARAXA.

Es imposible en el apretado tiempo concedido para este resumen exponer siquiera sucintamente todo lo hecho en los jardines tanto sevillanos como granadinos en época del emperador. Estudios muy completos ya los hay por lo que nos limitaremos a tomar dos ejemplos —uno sevillano; el otro granadino— que nos ilustren sobre las ideas formales con las que se acometió la puesta la día de aquellos paraísos vegetales heredados.

Junto a las obras realizadas en el Patio de las Doncellas, son quizás las llevadas a cabo en la huerta de la Alcoba las más representativas del momento, tanto en

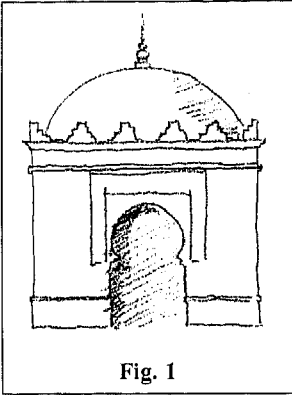


Fig. 1

lo que a la propia arquitectura se refiere como a lo acontecido en la jardinería.

Aquí nos encontramos en plena huerta, «un bosque de naranjos donde no podía penetrar el sol», en palabras del propio Navagiero y en el que existía ya una pequeña construcción, una «qubba» que daría el nombre a la huerta, probablemente un oratorio: «musalá»; incluso podría tratarse de una «rawda» nombre tomado del que tuvo la mezquita de Medina donde recibió sepultura Mahoma y que originariamente quiere decir jardín, aunque se empleaba para designar los cementerios —y los oratorios que en ellos se encontraban— que poseían gentes de alta condición, en este caso, la familia real.

La estructura básica de la «qubba» que superpone a una planta cuadrada una cubierta semiesférica puede presentar al exterior diversos aspectos. Bien la traducción exacta de esos volúmenes (Fig. 1) o bien una cubierta sobrepuesta generalmente de teja con lo que la evacuación de aguas es mucho más fácil quedando también protegida la ligera estructura de la bóveda de las inclemencias del ambiente, con los problemas de dilataciones y contracciones y consiguientes fisuras y filtraciones. Esto último puede hacerse acusando el tránsito interior del cuadrado al círculo (realizado a base de pechinas o trompas) mediante pequeños tejadillos a

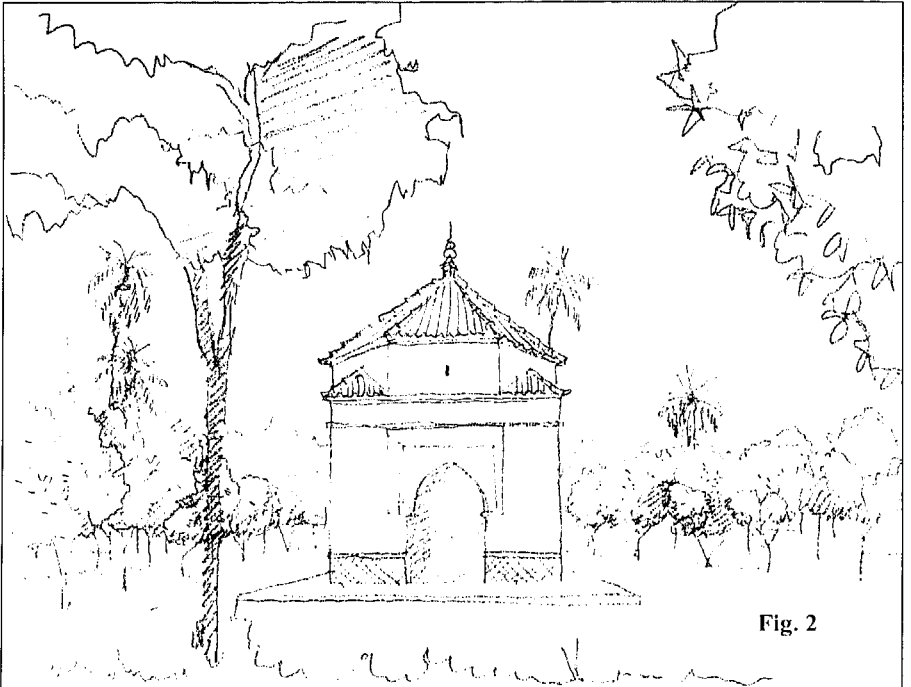


Fig. 2

dos aguas y superponiendo más arriba una cubierta ochavada (Fig. 2); o no acusándolo, con lo que una cubierta a cuatro aguas apoyada directamente sobre la coronación de los cuatro muros resuelve igualmente el problema aún más fácilmente.

Estas estructuras a la hora de acometer la reforma del pabellón estaban bien ensayadas, en particular en el propio Alcázar, que disponía de la del Salón de la Justicia y la que poseía la «qubba» del Salón de Embajadores.

Ahora la hemiesfera se reviste en su interior de una primorosa obra de carpintería a base de pequeñas artesas hexagonales e intersticios romboidales con toda una completa trama decorativa propia del arte renaciente conservando ciertos ecos granadinos en la fuente central. Sin embargo, la operación clave es el añadido a la estructura islámica, que de hecho permanece, de una galería, un peristilo a modo de «loggia» circundante que sella definitivamente el destino de la antigua «qubba» en favor de un pabellón de jardín y con ello la necesaria y consiguiente transformación de la huerta.

La cubierta de esta galería obligó seguramente a elevar la altura de la antigua «qubba», con lo que de existir la cubierta ochavada, sería entonces sustituida por la de cuatro vertientes que repite el cuadrado del cuerpo inferior (Fig. 3).

La operación, equivalente a la efectuada en el Patio-Jardín de las Doncellas, trae consigo también la similitud en las columnas que se asientan sobre pedestales, presentando algunas originalidades como el «caulículo reverso» en algunos de los capiteles, muchos de ellos sobre fustes reaprovechados (Fig. 4).

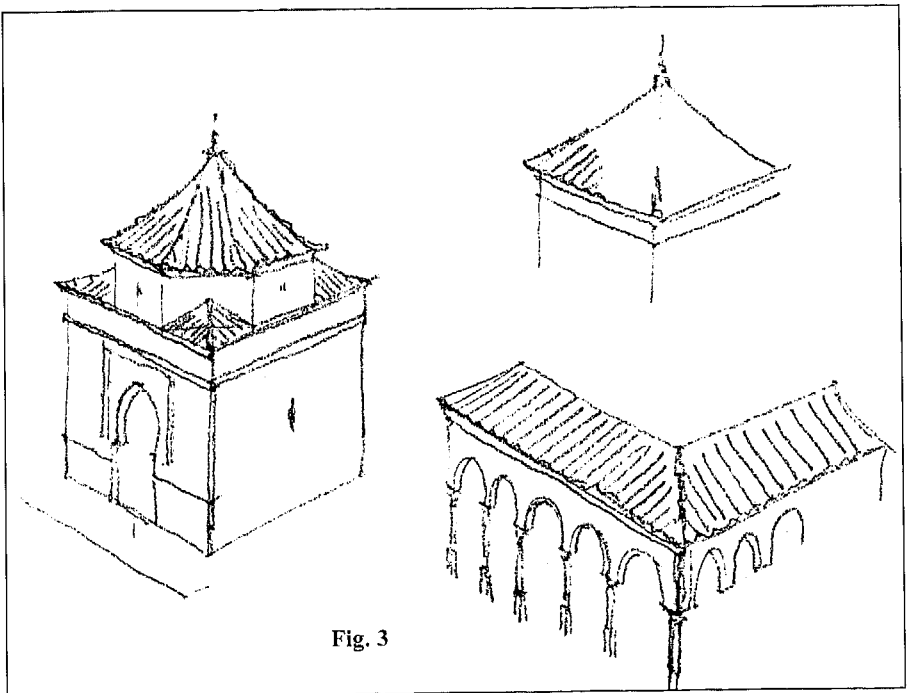
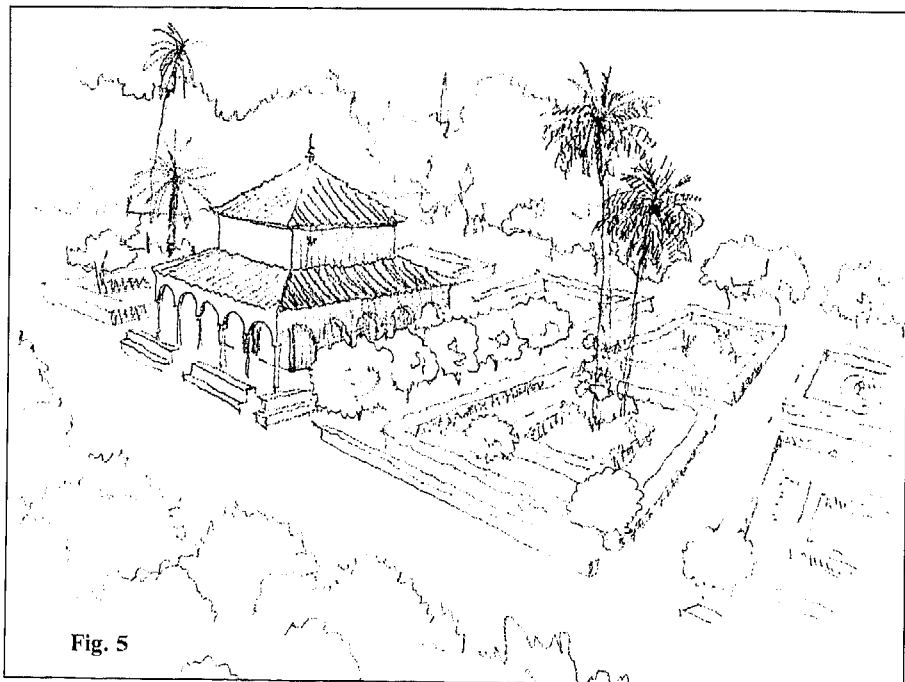
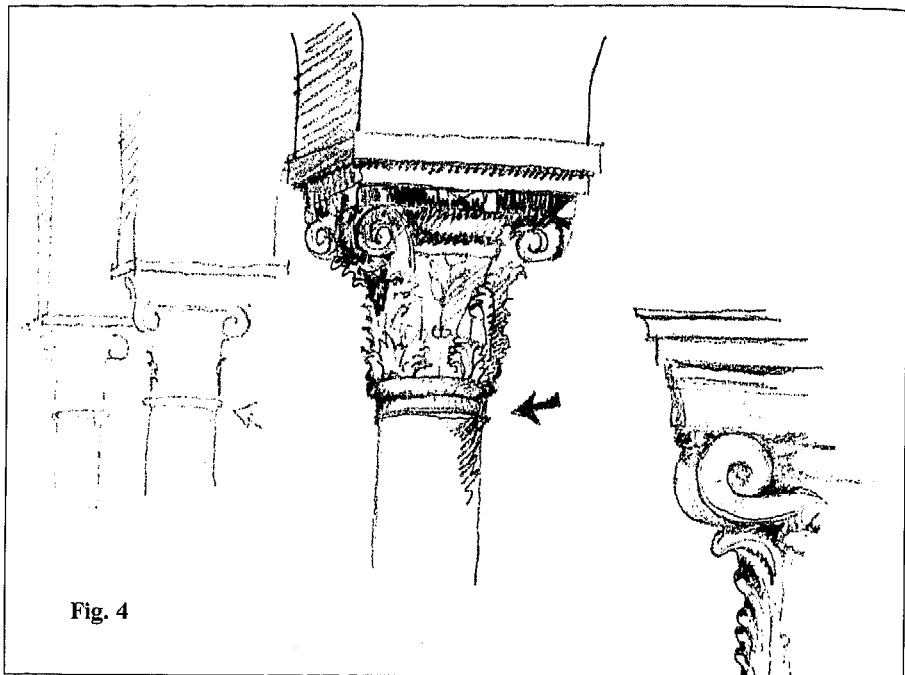
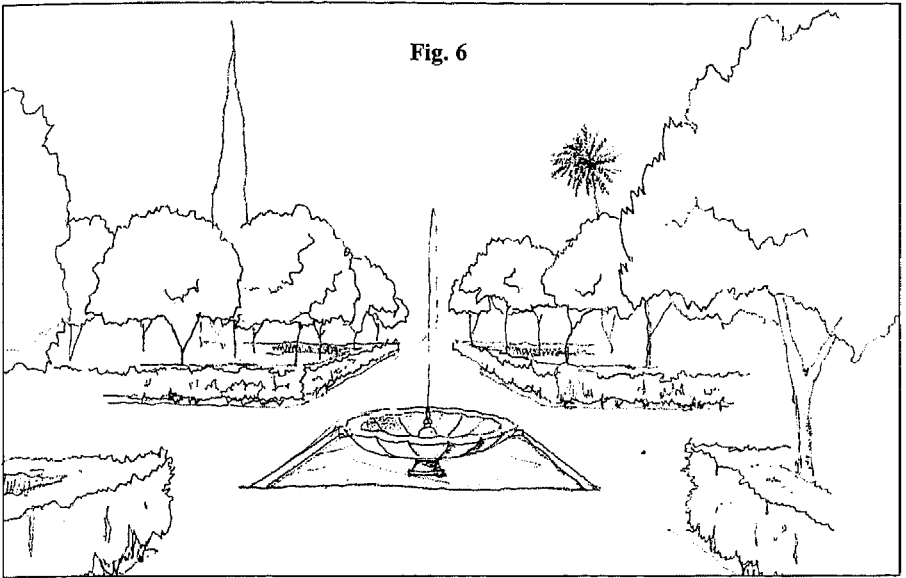


Fig. 3





Todo ello, y ya fuera de lo estrictamente arquitectónico, lleva consigo la fragmentación de la huerta para dibujar sucesivos cuadros de jardín encintados por setos en una sencilla geometría cruciforme, definida algo más tarde en sus cruces por fuentes de diversa traza y procedencia, operación a la que se verá sometida con el devenir del tiempo, las sucesivas huertas que paulatinamente pasarán a la condición de jardín⁶. (Figs. 5 y 6).

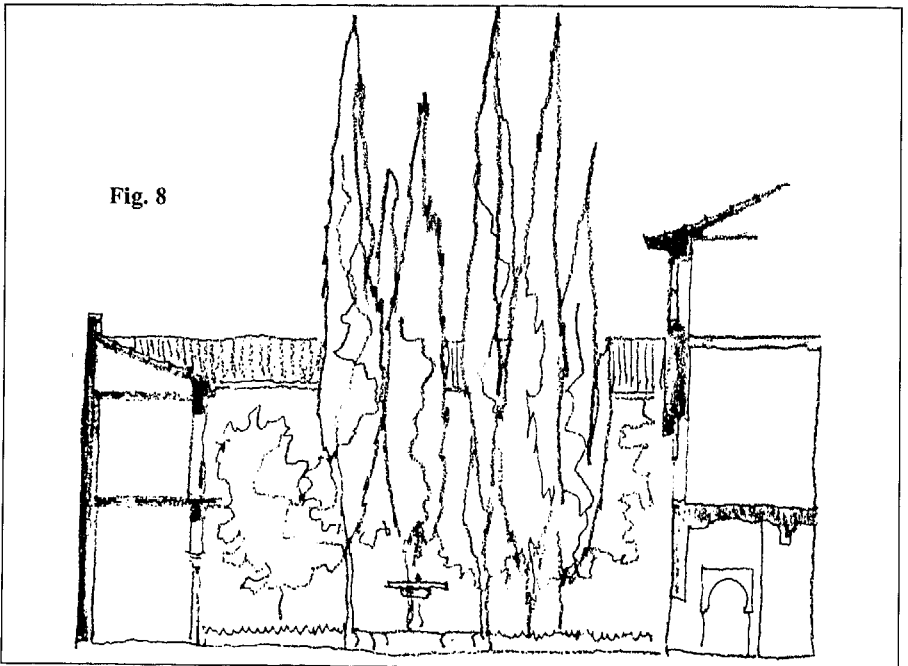
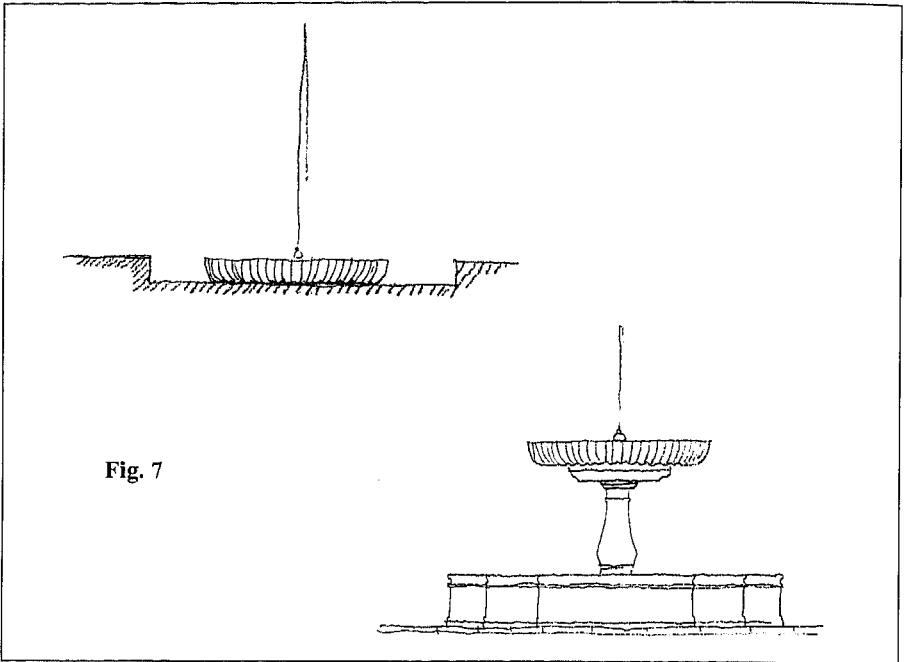
Aunque la cierta anarquía con que arbitrariamente se distribuyen las especies en el interior de los cuadros y su condición muchas veces lejana a lo estrictamente ornamental recuerda la simplicidad de los viejos huertos musulmanes, las nuevas glorietas que se crean, las perspectivas, los bronces clásicos que adornan ahora antiguas albercas, las burlas y diversos ingenios hidráulicos hablan de una moda a la italiana que invade con decisión el espacio de las antiguas huertas.

En el Patio de Daraxa la situación es bien distinta pero igualmente significativa. Tanto este patio como el vecino de la Reja surgen como consecuencia de las habitaciones mandadas construir por el emperador y que unían el Cuarto de Comares con el de Los Leones.

No se sabe con certeza si hubo o no jardines allí con anterioridad a esas obras, pero lo que nos han legado los dos patios es una muestra inequívoca, aun con las transformaciones posteriores, de la idea de jardín que viene con los conquistadores.

⁵ En las afueras todavía sería posible disfrutar de huertas ajardinadas todas ellas de procedencia musulmana: la Buhaira; la que se encontraba en lo que después sería Cartuja, y la que luego formó parte del palacio de verano de los arzobispos hispalense en el cercano Umbrete.

⁶ Como la que realizaría a principios de este siglo el Marqués de la Vega-Inclán en la Huerta del Retiro.



Jardines umbríos y claustales. Patios cuadrangulares sin la rigurosidad geométrica y simbólica de los vecinos cruceros nazaríes, donde con el tiempo hace acto de presencia la eterna sombra de árboles centenarios.

Los juegos geométricos se reducen a los modestos recercados de boj o de mirto con irregular distribución arbórea en su interior, que nos conducen sin remisión a la fuente central que es quizás el signo más representativo de su filiación cristiana. Frente a las tazas rasantes del mundo nazarí, a menudo levemente recercadas mediante un sutil rebaje del pavimento pétreo, ahora se las dota de potente basamento en forma de brocal y pedestal que en muchas ocasiones, como aquí, no renuncian a sostener piezas de traza islámica. (Figs. 7 y 8). Los ríos fluyentes se han trocado en solitarios surtidores escultóricos bajo la penumbra de los árboles.

A cambio, una tímida apertura a un paisaje heredado. La impenetrabilidad e impermeabilidad visual del paraíso musulmán —cuando éste ya no existe— es violentada en favor de proporcionar vistas desde pequeños recintos que de otra forma incitarían más al ejercicio de la melancolía que al disfrute de los sentidos.

Galerías y miradores trazados en sencillas carpinterías donde todavía rezuma la práctica artesanal de lo islámico, apuntan aquí a convertirse en el antecedente de la «loggia» abierta al paisaje, elemento triunfante en el nuevo jardín del Renacimiento.

CARLOS V EN LA ALAMEDA DE SEVILLA

Antonio J. ALBARDONEDO FREIRE

Prof. Asociado del Dpto. de Historia del Arte. Universidad de Sevilla

“Yo (i. e. Hércules) fundé esta ciudad. Julio César puso los muros en tu servicio. Carlos (el Emperador) la adornó. Y tú (Felipe II) le darás cosas mejores”

JUAN DE MAL LARA.

LOS espacios urbanos de Sevilla en las décadas centrales del siglo XVI se convierten en protagonistas de las necesidades de expresión pública de una nueva conciencia de ciudad moderna, a la vez que aumentó el deseo de solventar graves problemas de expansión de un núcleo urbano que crecía a un ritmo inferior al del aumento demográfico, y remediar las carencias existentes de salubridad pública. La realización de la Alameda de Hércules, dentro del programa general de reformas de la ciudad, constituyó una oportunidad para los regidores sevillanos de poner en práctica las teorías humanistas respecto a la ornato y función del espacio público.

La construcción de la Alameda de Hércules podría ser entendida como la realización de las aspiraciones expresada en el recibimiento real de 1570, cuando Mal Lara ideó un programa en el que relacionó el origen, la preeminencia de Sevilla y las instituciones hispalenses con la antigüedad romana, al tiempo que enlazaba la dinastía de los Austrias con el mítico inicio de Sevilla protagonizado por el héroe griego, como quedó recogido en el siguiente epigrama inscrito en el primer arco:

*“Yo (i. e. Hércules) fundé esta ciudad. Julio César puso los muros en tu servicio. Carlos (el Emperador) la adornó. Y tú (Felipe II) le darás cosas mejores”*¹.

¹ MAL LARA, Juan, *Recebimiento que hizo la muy noble...* Sevilla, 1570, p. 56 v.

Tres años después del recibimiento de Felipe II inspirado en el programa de Mal Lara, el Cabildo quiso tributar en la Alameda, quizá a instancias del Rey, un homenaje al Emperador que tan buenos recuerdos había dejado por la gloria imperial y su boda en el Alcázar. En el memorial, tanto el Rey como su padre no serían ya simples continuadores de la hegemonía de la ciudad, sino que ambos por su grandeza pasaron a ser identificados con los fundadores legendarios Hércules y Julio César.

1. LOS RESPONSABLES DEL PROYECTO DE LA ALAMEDA

Tradicionalmente ha sido vinculado la promoción del proyecto a la figura del Conde de Barajas, quien ciertamente ocupaba el cargo de Asistente de la ciudad (1573-1579); si bien, es posible que existiese una importante relación del Monarca con el proyecto de la Alameda pues, como ya en otra ocasión hemos escrito², tuvo interés por la adecuación urbanística de Todas las ciudades del reino y como también parece atestiguarlo un texto de probada fiabilidad de Francisco de Sigüenza, notario apostólico, quien informa del origen de las trazas “y más ilustre por haber su Magestad —según se tiene por cierto— dado orden y enbiado la traça de ella...”³. No sabemos cuál pudo ser el papel desempeñado por el Rey en la promoción del paseo de la Alameda, si conoció la existencia de la Laguna y los problemas del lugar durante la visita a la ciudad, como había conocido otros asuntos. De cualquier modo, no sería extraño que Felipe II, igual que lo hizo en otras ocasiones, hubiese alentado a la Ciudad para que acometiera el saneamiento y ordenación de la Laguna siguiendo los modelos renacentistas, por él conocidos a través de su experiencia y observación, así como a través del arquitecto real Juan Bautista de Toledo, ya fallecido, y del material gráfico y bibliográfico⁴ que había colec-

² ALBARDONEDO FREIRE, Antonio, “Las trazas y construcción de la Alameda de Hércules” en *Laboratorio de Arte*, nº 11, 1998, pp. 145-179

³ SIGÜENZA, Francisco, *Traslación de la imagen de Nuestra Señora de los Reyes y cuerpo de San Leandro y de los cuerpos reales a la Real Capilla de la Santa Iglesia de Sevilla* (1579). Manuscrito de la Biblioteca Capitular y Colombina, sign. 58-2-47, fol. 2 rº. SIGÜENZA, Francisco, op.cit., Sevilla, 1996. Transcripción y estudio García de la Concha Delgado, F., pp.66-68. ALBARDONEDO FREIRE, Antonio, “Las trazas y construcción de la Alameda de Hércules” en *Laboratorio de Arte*, núm. XI, 1998 (en prensa).

⁴ El fundamento teórico del Rey para el ajardinamiento de los Reales Sitios tenía como base su conocimiento de los textos de Plinio, Catón, Varrón, Columela, Vitrubio, Alberti, Serlio, etc, que generaban una insaciable búsqueda de libros y dibujos de esta materia al tiempo que una intensa labor de promoción de zonas ajardinadas; así financió la traducción de *Pedacio Dioscórides* por el doctor Laguna, exigiendo también que se coloreara para su uso un ejemplar de los editados en Amberes (1555) que hoy se conserva en la Biblioteca Nacional de Madrid. El proceso concluiría con la edición en Madrid, en 1592, del libro de Gregorio de los Ríos *Agricultura de jardines*, el primer libro de jardinería en sentido moderno del mundo. DE LOS RÍOS, G., *Agricultura de Jardines. que trata de la manera que se ha de criar, gobernar, y conservar las plantas*. Madrid, P. Madrigal, 1592. RIVERA, J. “Juan Bautista de Toledo y la Casa de Campo de Madrid: Vicisitudes del Real Sitio en el siglo XVI”, en FERNÁNDEZ PÉREZ, J. y GONZÁLEZ TASCÓN, I. (Ed.) *A proposito de la Agricultura de jardines de Gregorio de los Ríos*, Madrid C.S.I.C., Real Jardín Botánico y Ayuntamiento de Madrid, 1991, p. 104.

cionado el propio Monarca y su jardinero Jerónimo de Algora⁵. Si bien no debemos dejar de considerar que el príncipe Felipe en su viaje a los Países Bajos comprobó las mejoras que la ingeniería renacentista era capaz de lograr en los suelos inundados de un Estado Moderno y allí su experiencia le marcó el gusto para siempre por los estanques y los espléndidos parques flamencos, a la vez que conoció los proyectos realizados en países europeos especialmente en Italia. Todo ello influyó en su formación que, desde su regreso en 1551, le sirvió para dirigir las obras de los Reales Sitios y tuvo especial relación con las obras de los jardines, siguiéndolas con interés y gustando que se plantaran en ellos grandes alamedas y *vías procesionales* —largas avenidas sombreadas por los árboles, especialmente por tilos— como mandó hacer en los paseos de Aranjuez y otros lugares.

Indudable es también la responsabilidad del Conde de Barajas como ejecutor del proyecto de la Alameda durante su gobierno, quien ya se había distinguido por promover obras hidráulicas en el desempeño del cargo de Corregidor en Córdoba. Asimismo en aquella empresa quiso recibir, como el Rey y su padre el Emperador, en 1578 año final de su mandato, un homenaje y agradecimiento tributado por Ciudad por medio de una inscripciones entonces grabada en uno de los pedestales de las columnas, inscripción que provocó la reacción de los detractores por medio de letrillas irónicas⁶.

De modo semejante la autoría de las trazas del proyecto presenta grandes incertidumbres, se han atribuido a Asensio de Maeda basado en que entonces era el Maestro Mayor de la ciudad, a la vez que se ha puesto en relación con la documentación conservada en la que consta que realizó las trazas de las fuentes; pues bien, la aseveración sobre su cargo de Maestro Mayor en 1574 hoy está en duda, ya que no consta que entonces ocupara este cargo. Las fechas de nombramiento y cese no las podemos precisar documentalente pues ha sido infructuosa la búsqueda en el Archivo Municipal, si bien no consta en el desempeño del cargo hasta 1576⁷. En la actualidad se ha planteado una nueva hipótesis, a raíz del texto ya referido de Francisco de Sigüenza sobre la realización del proyecto por algún arquitecto del Rey y su envío desde la Corte⁸.

Los arquitectos que pudieron intervenir en el proyecto son Juan de Herrera, que tras la desaparición de su maestro Juan Bautista de Toledo y, del jardinero y probable tracista de jardines Jerónimo de Algora, ambos muertos el mismo año de 1567, había asumido el cargo de confianza para dar las trazas a los proyectos del

⁵ Jardinero probablemente venido de Italia con Juan Bautista de Toledo. ÍÑIGUEZ ALMENCH, F., *Casas reales y jardines de Felipe II*. Madrid, 1952, p. 124. MORÁN TURINA, J.M., y CHECA CREMADES, F., *Las casas del Rey: casas de campo, cazaderos, jardines del siglo XVI y XVII*, Madrid, El Viso, 1986, p. 69. RABANAL YUS, A. "Los jardines del Renacimiento y el Barroco en España" en *Jardines del Renacimiento y el Barroco*. Madrid, 1989, p. 329.

⁶ LLEÓ CAÑAL, V., *Nueva Roma: mitología y humanismo en el Renacimiento Sevillano*. Sevilla, 1979, p. 197. Transcribe un soneto jocosos que el pueblo le dedicó por inscribirse entre los monarcas.

⁷ CRUZ ISIDORO, F., "Aproximación a la obra del arquitecto Asensio de Maeda" en *Archivo Hispalense*, n.º 237, p.111. Sevilla, 1995. RECIO MIR, A. "Fracasos, pleitos, desaparición y muerte de Asensio de Maeda" en *Laboratorio de Arte*, n.º10, pp.165-179. Sevilla, 1997.

⁸ ALBARDONEDO FREIRE, Antonio, *op. cit.*

Rey, durante su formación había conocido los jardines europeos y principalmente los flamencos acompañando al príncipe Felipe en sus viajes por el continente y, prácticamente desde la llegada a Castilla de Juan Bautista de Toledo colaboró con él en los trabajos de jardinería del palacio de Aranjuez (1561).

La primacía de Juan de Herrera en los trabajos reales desde 1567 no significó como a veces se ha querido entender, que Gaspar de Vega quedara definitivamente relegado; tras la muerte de Toledo se le encomendaron las obras madrileñas. Gaspar de Vega conocía bien Sevilla pues había colaborado con su tío en las obras del Alcázar realizadas en tiempo del Emperador. Visitó con Luis las obras sevillanas, y sustituyó a su tío, entonces ocupado en otros palacios de Castilla, en la dirección de las obras hasta 1552 cuando el príncipe Felipe decidió pararlas. Sin embargo, en 1569 de nuevo visitó las obras sevillanas. Como consecuencias de estas estancias Gaspar pudo tener conocimiento de los problemas y necesidades de la Laguna de la Feria. Bien es cierto que es difícil que sea el autor de las trazas de la Alameda pues no recibió grandes encargos desde la llegada de Toledo, promotor del gusto clasicista en la Corte, a pesar de que cuando contaba con el favor real había acompañado a Jerónimo de Algorta a los Países Bajos para observar y dibujar los jardines flamencos y franceses que tanto le habían gustado a Felipe; en consecuencia tenemos que decantarnos por la autoría de Juan de Herrera, hombre que contó con la confianza real y experto tracista de jardines desde la muerte de su maestro.

Por otra parte, en la documentación municipal no se han conservado los posibles debates que surgieron entorno al proyecto, tampoco ha llegado hasta nosotros los argumentos usados en defensa del homenaje dedicado a Carlos V y a su hijo Felipe o del programa iconográfico adoptado, de modo que también desconocemos si manejaron otras alternativas decorativas, pese a que la tarea de plasmar la grandeza y gloria de Sevilla por medio de las figuras míticas, en recuerdo de las glorias dinásticas, era el motivo civil más importante de los que cabía proponer. Asimismo, la nueva hipótesis sobre el origen del trazado del proyecto en la Corte parece confirmarse con la lectura de un documento recientemente publicado, es el acta del Cabildo del 4 de noviembre de 1573 en el que el Conde de Barajas, a iniciativa suya, pide que se nombren caballeros Veinticuatro que como comisarios se encarguen de las obras que se tenían que hacer en la Alameda⁹. Debe considerarse el comienzo de la empresa, pese a que la propia redacción parece indicar que ya es conocido el proyecto, pues se mencionan sus elementos más destacados: fuentes, paseos y acequias.

2. LA ALAMEDA DE HÉRCULES

La desecación de la Laguna de la Feria fue uno de los hitos de la historia del urbanismo sevillano, urbanizada en 1574 se transformó en el más importante jardín manierista público de España, modelo que tuvo rápida aceptación, siendo sus

⁹ A.M.S. Sección X, *Actas Capitulares* del 4 de noviembre de 1573. ALBARDONEDO FREIRE, Antonio, *op. cit.*

trazas inspiradoras de otras semejantes en la región¹⁰ y en las Indias¹¹. Pese a que los grandes proyectos dirigidos al ornato y saneamiento del espacio público no fueron frecuentes en las ciudades de siglo XVI, la urbanización de la Alameda se concibió dentro de un plan general de ordenación de una gran extensión, por lo demás inusual en la época pues la transformación de la ciudad se realizaba por medio de pequeñas reformas. El proyecto incluía un plan de mejora de instalaciones que abarcaba una extensión próxima a los tres kilómetros e implicaba la renovación de una gran zona inundable y degradada así como aumentar la infraestructura de abastecimiento de aguas y atarjeas de desagüe en muchos barrios de la ciudad. De modo que además de la ordenación de la Alameda los importantes trabajos hidráulicos acometidos en aquella ocasión, sanearon la conducción que nacía a media legua de la ciudad y la prolongaron hasta los barrios del Duque y San Vicente, además de construir seis fuentes nuevas: las tres de la Alameda, la de la Feria, San Vicente y el Duque, y reformar las antiguas del Valle y Santa Lucía¹².

El fenómeno de la renovación urbana de Sevilla no se puede explicar sin tener en cuenta el cambio económico experimentado tras asumir el monopolio del comercio americano al convertirse en puerto de Indias, convirtiéndose en el núcleo financiero más importante de España. A partir de esta nueva situación, con las mercancías y metales entraron personas de diversa nacionalidad y con ellas todo tipo de influencias europeas incluyendo las ideas artísticas imperantes principalmente en Italia, Flandes y Francia. Así, la llegada de artistas extranjeros y el desplazamiento de los artistas autóctonos a ciudades europeas para completar su formación, favoreció la actualización de los ideales estéticos junto con los más importantes tratados artísticos y estampas de la época, a la vez que llegaban cantidad de obras y materiales importados. De esta forma en Sevilla, conforme al espíritu renacentista primero y más tarde manierista, fue creciendo un deseo de mejora que incluía la decoración y embellecimiento urbano aplicado en las reformas urbanas.

El proyecto de la Alameda de Hércules en sí significaba la búsqueda de la conjunción de cuatro elementos, imagen simbólica, naturaleza, arte y marco social para el encuentro y el diálogo. Se materializaba así la anhelada *ciudad vegetal* por medio de un jardín público manierista en el que se fusionaban planteamientos de los tratadistas clásicos y contemporáneos, para la creación de un mundo verde en el que poder gozar de la naturaleza. En ella, el mundo intelectual se plasmaría en símbolos —poder, mitología, restos arqueológicos— que, en última instancia representaban la grandeza de la ciudad — en sus esculturas e inscripciones— y el dominio humano de la naturaleza— del agua, de los vegetales, y de los animales que en ellos habitaran —para ser todo ello escenario de relaciones sociales—.

¹⁰ AGUILAR DIOSDADO, A. Y GARCÍA LEÓN, G. *Reseña histórica del paseo de San Pablo*. Écija, Ayuntamiento de Écija, 1988.

¹¹ DURÁN MONTERO, M. A. "La Alameda de los Descalzos de Lima y su relación con las de Hércules de Sevilla y la del Prado de Valladolid" en *Andalucía y América en el siglo XVIII*, t. II. Sevilla, C.S.I.C., 1985. GUTIÉRREZ, R. y ESTERAS, C., "La vida en la ciudad andaluza y americana en los siglos XVI al XVIII" en *Estudios sobre urbanismo iberoamericano. Siglos XVI al XVIII*. Sevilla, Consejería de Cultura, 1990, p. 157.

¹² ALBARDONEDO FREIRE, Antonio, *op. cit.*

Este jardín urbano de gran esencia clásica, estaba en consonancia con lo realizado en los grandes proyectos de jardinería del ámbito italiano y con tanto éxito asumidos en los Países Bajos. A este origen italiano también correspondían todas las fuentes de temas clásicos de la Alameda dispuestas entre los rectángulos que generaban los alineamientos del arbolado, alguna de las fuentes pudo tener sucesivas tazas en altura y diversidad de mármoles y jaspe a la italiana, que unido a la simbología contribuían a exaltar el espíritu humanista que las había inspirado.

La estructura de la Alameda estaba concebida desde una nítida geometría del espacio asentada en un rígido planteamiento reticular, si bien, en alzado se liberaba de aquella definida concepción de acuerdo con el porte y desarrollo de las diversas especies arbóreas¹³. Basado en un eje axial norte-sur, en el que se disponían los elementos más importantes del espacio: en el extremo sur flanqueando el eje y como pórtico el monumento formado por las columnas, que recuerda los arcos triunfales y, a lo largo del eje los tres surtidores de agua con evidentes referencias hidráulicas y mitológicas —Baco, Neptuno y las Ninfas—. Aún cabe señalar la existencia de los paseos laterales bordeados por dos hiladas de árboles, que ocupaban las carretas y coches en sus recorridos por la Alameda. Por último y en los extremos las dos atarjeas de desagüe que al pie de los árboles y sorteadas por alcantarillas drenaban el lugar, además de otra central que recogía el remanente de agua de las fuentes. En la iconografía se recogen las columnas aisladas y distanciadas de las primeras hiladas de árboles que bordeaban el paseo central generando una plaza despejada entorno a los dos triunfos, del mismo modo muestran la alameda seccionada por dos calles que conforman tres parcelas dobles rectangulares, en su intersección estaban dispuestas dos fuentes y la que resta antepuesta a las columnas¹⁴.

3. LA SIMBOLOGÍA DEL HÉROE

La estatuaría civil concebida como monumento público apareció por primera vez en el panorama sevillano con la construcción, en 1574, del homenaje erigido en honor de dos primeros reyes de la Casa de Austria, convirtiéndose en síntesis mítica y dinástica, vínculo del momento con la antigüedad clásica, referencia simbólica y emblemática para la ciudad, que vino a rematar la labor de infraestructura realizada sobre la Laguna de la Feria, uno de los ámbitos públicos más significativos de la Sevilla del siglo XVI¹⁵. El Cabildo encontró el lugar idóneo para la

¹³ MORGADO, A., *op. cit.*, p. 145: "Alisos, Alamos Blancos, Naranjos, Cipreses, y arboles de parayso, fueron en esta Laguna plantados".

¹⁴ *Vista General de Sevilla*, 1585, Ambrosius Brambilla para Pietro de Nobili(ed.). *Vista General de Sevilla*, 1617, Janssonius, de 1617, Museo del Ejército, Madrid, quien incorporó una visión en perspectiva del comienzo del paseo constituido por cuatro hileras de árboles precedidos por las columnas y entre ellas una gran fuente circular. *La Alameda de Hércules de Sevilla*, atribuido a Martínez del Mazo, ca.1650, propiedad de la colección Kisters Kreuzlinger, Suiza. *Plano de Sevilla* (promovido por el Asistente Pablo de Olavide), José B. Amat (grabador), Francisco Manuel Coelho (dibj.), 1771.

¹⁵ ESPIAU EIZAGUIRRE, Mercedes, *El monumento público en Sevilla*. Sevilla, 1993, p. 37-42.

puesta en escena de todo un programa iconográfico que, además de conformarse como espléndida decoración, concordaba perfectamente con el concepto renacentista de monumento público entendido como glorificación heroica del poder, asumiendo la función de plasmar alegóricamente la grandeza y la gloria de la Sevilla.

El monumento es una unidad, formada por las dos columnas, conjunto que fue concebido como elemento ordenador a la manera clásica de la Alameda, efectivamente las figuras se relacionan entre sí, se dirigen una hacia la otra configurando un frente que abre la composición a la manera de un pórtico triunfal. Esta unión formal corresponde a la unidad ideológico y simbólica que impregnaba en aquellos momentos el ambiente de la ciudad. Quiso el Cabildo recordar el gran poder que vivía Sevilla, manifestado en un triunfo que sintetizaba la hegemonía española del momento con la gloria romana; por eso la elección de dos figuras míticas vinculadas a la ciudad y que, a la vez, estaban cargadas de una simbología universal. La idea respondía de hecho al espíritu humanista de exaltación de lo heroico, eligiendo al héroe griego y al estadista romano para conformar una alegoría a la gloria de la dinastía, identificando las figuras de Carlos V con Hércules y su hijo con Julio César, relacionando el esplendor actual con el pasado mítico del héroe tebano, al que estaban vinculados ambos monarcas, según la tradición, por la genealogía de las Casas de Castilla, Borgoña y Austria.

La utilización de Hércules en sentido alegórico con fines filosóficos o morales corrió pareja con el empleo de su mitología como medio de glorificación del poder político; a través de él se simbolizó la fortuna, la gloria y el triunfo de los gobernantes, fue presentado en sentido caballeresco como protector de damas y desvalidos, personificación de la sabiduría y de la justicia que debía asistir a un gran príncipe. Como varón virtuoso se apreció en él su valor como trasgresor de los límites establecidos o como defendió Erasmo modelo de hombre luchador e incluso bélico en causas honestas¹⁶. Tradicionalmente se relacionó con insistencia la defensa de la Fe Católica que llevó a cabo Carlos V por medio de la lucha antiprotestante con paralelismos entre historias bíblicas y mitológicas entre ellas el mito de Hércules.

Podemos analizar cuales de las alegorías se consideraron en esta elección vinculadas o no a Hércules, indiscutiblemente el primero de ellos es el retrato colectivo o de familia indicando la importancia que la dinastía y la sucesión tenía para los Austrias, composiciones en el que ya había participado Carlos desde su juventud¹⁷. Indiscutible es también el valor alegórico de la identificación de los Austrias con los míticos benefactores y la justificación genealógica pues se exponen como sus precedentes dinásticos; a la vez que se presenta al Emperador desnudo como varón de virtudes pleno de los valores propios del héroe: la fortaleza demostrada en la defensa de la fe, la gloria de la dignidad imperial y el triunfo que la fortuna y la guerra le habían granjeado.

No debemos olvidar la estrecha relación formal del monumento con las dos columnas en la emblemática del Emperador, las connotaciones heráldicas de los

¹⁶ ERASMO, *Enchiridion*, p. 237.

¹⁷ Retrato colectivo de la familia del Emperador Maximiliano en el que se incluye el joven Carlos, pintado por Bernard Strigel

dos soportes y su divisa *Plus Ultra*, ideado por Luigi Marliano y ampliamente estudiado por Bataillon y Rosenthal¹⁸ aparecen fielmente recogidas en la Alameda como también lo fueron con valor de referencia a la figura del héroe griego en uno de sus episodios míticos con las columnas. La divisa imperial aparecía en cualquier lugar como representación del Emperador, desde la decoración escultórica de la arquitectura hasta las medallas, armas, arneses y joyas de su Casa Imperial. En el opúsculo de la oración fúnebre de Georg Eder, se incluye un interesantísimo emblema imperial con un poema que explica el valor de la divisa: *In columnas Herculeas Caroli Quinti Romanorum Imperatoris*¹⁹.

En Sevilla la identificación alegórica de Carlos V, tiene un claro precedente en los relieves repartidos por los muros del Ayuntamiento. Allí aparecía identificado Carlos V como un nuevo Hércules virtuoso, prudente y valeroso, capaz de renovar la grandeza de la corona hispana²⁰. Todo ello no hizo sino traducir plásticamente los principios morales y religiosos de la cultura humanista que, al situar al héroe griego como fundador de la ciudad y al Emperador como responsable de su plenitud del momento, a la vez que participaban a Sevilla los valores que ambos representaban. Así el topónimo y monumento de la Alameda de Hércules vinculaban el origen sevillano con el héroe clásico a la vez que lograba identificar su esplendor con las glorias imperiales.

La figura de Hércules conoció en el Renacimiento una renovación plena en cuanto a la abundancia y significado, pese a que no había sido olvidada durante la Edad Media, ya desde el siglo XIV se había convertido en la fábula moral por excelencia. La mitología de Hércules estaba circunscrita por simbolismos de naturaleza política, moral o filosófica ampliamente usados por las monarquías europeas; si bien para comprender su significado en la monarquía peninsular es preciso acudir a dos fuentes importantes siglo XV y XVI, el marqués de Villana y el tratado de mitología de Juan Pérez de Moya²¹. La referencia a Hércules es en el Emperador donde concentran el mayor número de alusiones, especialmente se aprovechó el héroe griego como medio de glorificación del poder político recurriendo a la alegoría de la gloria, el triunfo y la fortaleza que entrañaba²². En el caso sevillano la interpretación de Carlos V como héroe virtuoso completamente desnudo como representación incorruptible participaba de la afirmación de Pérez de Moya en torno a Hércules "*porque la virtud la pintan desnuda, sin ningún cuidado de riqueza*"²³ eligiendo para ello la más apreciada y novedosa herencia clásica, el Hércules Farnese.

¹⁸ BATAILLON, M., "Plus Outre: la Cour découvre le Nouveau Monde" en *Les Fêtes de la Renaissance, II: Fêtes et Cérémonies au temps de Charles-Quint*. París, 1960, pp. 13-27. ROSENTHAL, E.E., "Plus Ultra, Non Plus Ultra, and the columnar Device of Emperor Charles V", XXXIV, 1971.

¹⁹ CALVETE DE LA ESTRELLA, J., *El felicísimo viaje del ... príncipe don Philippe...*, Amberes, 1552, fols. 39 v. y 132 v. CHECA CEBADES, F. *Carlos V y la imagen del héroe del Renacimiento*. Madrid, 1987, p. 119.

²⁰ MORALES MARTÍNEZ, A. *La obra renacentista del Ayuntamiento de Sevilla*. Sevilla, 1981, p. 97.

²¹ VILLANA, Marqués de, *Los doce trabajos de Hércules*. Zamora, 1493. PÉREZ DE MOYA, J. *Filosofía Secreta...* Madrid, 1585 (ed. Madrid, 1928).

²² CHECA CEBADES, F. *op. cit.*

²³ Cfr. PÉREZ DE MOYA, J., *op. cit.*

4. EL MONUMENTO

Como queda dicho el monumento es una unidad, formada por las dos columnas vinculadas por las figuras que se relacionaran entre sí —dirigiéndose una hacia la otra— y configurando un frente que abre la composición a la manera de un pórtico triunfal. Los dos fustes monolíticos de granito procedentes de los restos del templo romano existente en la calle Mármoles fueron trasladados a la Alameda gracias a la iniciativa del Cabildo el mismo año 1574. El traslado fue un acontecimiento social ya estudiado por el LLeó Cañal, que desembocó en una discusión entre humanistas sobre el origen real de las columnas, que el pueblo sevillano siguiendo la tradición local reconocía como los pilares plantados por Hércules para marcar el emplazamiento de la ciudad. La conclusión a la que llegaron fue que procedía de un templo octóstilo, dedicado a Hércules y probablemente de época trajanea; la clasificación hecha de los restos revela el elevado rigor del análisis y crítica, así como la pasión por los restos arqueológicos característica de los humanistas sevillanos quienes gustaron de coleccionarlos²⁴. El curioso testimonio incluido en el volumen titulado *Catálogo de los Arzobispos de Sevilla*, publicado por LLeó Cañal, recoge la expectación del círculo humanista que presenció el traslado, dándonos la medida del protagonismo adquirido por la obra y los restos arqueológicos en la ciudad²⁵.

Las columnas, de fuste liso, se colocaron sobre dos basas áticas. Se remataron con sendos capiteles corintios de época romana que, al ser también piezas arqueológicas recuperadas actúan como una nota erudita más, referida al mundo clásico. Sobre los dos capiteles se disponen las estatuas de Hércules y Julio César, asentadas sobre pedestales cúbicos y sin más decoración que las inscripciones alusivas a los personajes representados²⁶.

Pesquera esculpió a tamaño mayor al natural las efigies de Hércules y Julio César, cobró por ellas 310 ducados y presentan ciertas semejanzas volumétricas y fuerza expresiva en los rostros que dejan traslucir dignidad de los personajes. La figura de Hércules, inspirado en el Farnesio, con variantes en la localización de la clava que de apoyo del hombro izquierdo pasa a la espalda sostenida por la mano diestra, se representa como héroe mitológico, desnudo y portando el escudo o tarja con las armas reales, mientras que César aparece con coraza y clámide, presenta un porte escasamente afortunado y lleva igualmente un escudo con las armas reales. Ambas figuras están en actitud de conversar uno con otro, entrecruzan la mirada formando un arco invisible que cierra la composición a la manera arco o pórtico triunfal, de ahí que deban ser consideradas piezas que estructuran un monumento único concebido como motivo protagonista de la composición general. Complementario al exorno de las columnas fue la aplicación de las inscripciones latinas en los pedestales de las columnas, el texto de carácter laudatorio lo conocemos por la trascripción realizada por Ortiz de Zúñiga²⁷.

²⁴ LLEÓ CAÑAL, V. *op. cit.*, p. 197.

²⁵ *Catálogo de los Arzobispos de Sevilla*. Madrid, Biblioteca Nacional, Mss., 1419. Cfr. LLEÓ, CAÑAL, V., *op. cit.*, p. 197.

²⁶ ORTIZ DE ZÚÑIGA, D., *op. cit.*, t. IV, p. 66-68.

²⁷ ORTIZ DE ZÚÑIGA, D., *op. cit.*, t. IV, p. 66-68.

5. LA ESCULTURA DE HÉRCULES

Inspirada en el *Hércules Farnesio*, actualmente en la Museo Nazionale de Nápoles, estatua romana hecha por Glicón para las Termas de Caracalla a principios del siglo III d. C., como versión aumentada de tamaño de una escultura producida por Lisipo o su escuela en el siglo IV a. C.. Esta gigantesca escultura fue admirada desde el momento de su descubrimiento²⁸. Posee una inscripción del escultor Glicón, a quien se debe la ejecución pero no el origen de este prototipo. Desde el descubrimiento suscitó polémica sobre lo representado, por ejemplo Schiller imaginó que representa el descanso después de estrangular el león de Nerea; Winckelmann aseguró que era el descanso tras de haber ido a buscar las manzanas de las Hespérides, que lleva en la mano; y Finati en el catálogo borbónico creyó que sufre cansancio general de todos sus Trabajos²⁹.

Ciertamente es un Hércules de proporciones gigantescas, representado como héroe mitológico, desnudo, de pie con las manzanas de las Hespérides en la mano derecha, reposando apoyado en la clava, vencedor que ha concluido una misión heroica, pero, a pesar de haber realizado notablemente el trabajo no parece satisfecho. Como todas las obras realizadas por Lisipo, está cargado de melancolía, sufriendo por su condición que aun siendo superior a los mortales no llega a ser todavía divina. En el Hércules Farnesio aparece este sentimiento doloroso, con el ceño fruncido y reflexivo quizá no tanto por lo realizado en una dura jornada sino lo que resta todavía por hacer.

A cerca de como se pudo conocer con tanta precisión la escultura en Sevilla unas décadas después de su descubrimiento, nos interesa recordar una importante fuente sobre la utilización de estampas por los artistas del siglo XVI para conocer modelos lejanos y utilizarlos para componer escenas, es una breve referencia hecha por Pacheco, a tenor de otros asuntos, sobre la actividad desarrollada por los escultores quizá en la antesala Capitular de la Catedral sevillana:

*“Mas en contraposición de esto también los pintores hacen cartones y debuxos de cuyos trabajos, puestos en estampa, vemos que se valen casi todos los escultores del universo. Yo vi a dos valientes en esta profesión (¿Diego de Pesquera y Bautista Vázquez?), labrar en esta ciudad (¿Sala Capitular de la Catedral?) algunas historias de piedra por estampas de Tadeo y Federico Zúcaro; y no por eso diré que la pintura es original de la escultura”*³⁰.

²⁸ Se halló en las Termas de Caracalla, la cabeza en 1540, el torso en 1546 y las piernas unos años después; esculpió unas piernas nuevas y se las aplicó Guglielmo della Porta. Cfr. HASKELL, Francis y PENNY, Nicholas, *El gusto y el arte de la Antigüedad...* Madrid, 1990, p. 254.

²⁹ SCHILLER, Friedrich von, *Werker*, Weimar, 1943, pp. 102-103. WINCKELMANN, Giovanni, *Storia delle arti del disegno presso gli antichi*. Roma 1783-84, (ed. Carlo Fea), II, p. 285. FINATI, Giovambattista, *Real Museo Borbónico*, III, 1827, lám. XXIII.

³⁰ PACHECO, Francisco, *Arte de la pintura*. Sevilla, 1638 (ed. Madrid, 1956), p. 78.

5. DIFUSIÓN EUROPEA DE LA ESCULTURA DEL HÉRCULES FARNESE

Además de la conservada en Nápoles se conocen distintas versiones de la escultura, una de inferior calidad también perteneciente a los Farnese; así como otra, del palacio Pitti de Florencia con una inscripción en griego con el nombre de Lisipo, parece que fue desenterrada en el Palatino y vendida a Cosimo I. Dada la excepcional interés que despertó la escultura en toda Europa y las dificultades puestas por la familia propietaria sólo algunos poderosos coleccionistas pudieron encargar vaciados de escayola a lo largo de siglo XVI: Luis XIII encargó uno para su colección, también Velázquez durante el segundo viaje a Italia encargó un vaciado del Farnese para Felipe IV destinado a la Sala Ochavada del Alcázar madrileño — actualmente en la Academia de San Fernando—. Asimismo se realizaron otros contados vaciados como son los de la Academia francesa de Roma y París. Las dimensiones del Hércules Farnese hacían difícil verlo bien, y más incomodidad tenía el copiarlo, a pesar de ello y dado el interés que tuvo pronto aparecieron dibujos y estampas que a través de la técnica del grabado difundieron por Europa su imagen, la parte trasera fue casi tan dibujada como la delantera permitiendo que en las versiones obtenidas de estos dibujos el realismo sea importante.

El primer grabado conocido del Hércules Farnese es el realizado por Giorgio Ghisi (Mantua 1520- 1582), ha. 1573³¹, quizá fue ésta la estampa que sirvió de modelo a Diego de Pesquera para inspirarse al realizar el Hércules de la Alameda, pues no ha llegado hasta nosotros otra anterior y las posteriores son de fecha demasiado tardía; posteriormente, quizá debido al éxito del grabado, fue copiado por Mario Cártaro (1560-1620) en una labor de inferior calidad en la que sustituyó el dintel de la hornacina por un arco³². Asimismo hacia 1592, se publicó un excelente trabajo del holandés Hendrik Goltzius (1558-1617), el más importante grabado de la parte trasera de la escultura³³.

Es por ello que pese a que Diego de Pesquera pudo formarse en Italia y allí conocer la escultura del Hércules Farnese, parece probable que en el momento de componer la imagen, realizada con tanto detalle, contara con el mencionado grabado que nos ocupa de Giorgio Ghisi. Debemos además insistir en relacionar estrechamente a Diego de Pesquera con la elección del modelo Farnese pues no olvidemos que el Hércules realizado para el recibimiento de Felipe II no fue éste, se usó otro que en la actualidad conocemos por medio del grabado que le dedicó Mal Lara en el *Recibimiento*, a pesar de que en la elección intervino el Maestro Mayor de la ciudad que entonces era el italiano Benvenuto Tortello³⁴. Por fin, debemos

³¹ BOORSCH, Suzanne, LEWIS, M. Y LEWIS, R. E. *The engravings of Giorgio Ghisi*. Nueva York, 1985. BOORSCH, Suzanne y SPIKE, John, eds., *Italian masters of sixteenth century (1986)*, en *The illustrated Bartscht*, ed. STRAUSS, Walter L., t. 31 [XV/IV]. Nueva York, 1978-, p. 101.

³² BOORSCH, Suzanne y SPIKE, John, eds., *Italian masters of sixteenth century (1986)*, en *The illustrated Bartscht*, ed. STRAUSS, Walter L., t. 31 [XV/IV]. Nueva York, 1978-, p. 102, 426.

³³ STRAUSS, Walter L. (ed.), *Netherlandish artists. Hendrik Goltzius (1982)*, en *The illustrated Bartscht*, t. 3. Nueva York, 1978-, p. 127, 136.

³⁴ MAL LARA, Juan, *op. cit.*, p. 56r. Benvenuto Tortello permaneció en Sevilla desde 1568 a 1571.

considerar que la imagen del Hércules Farnese pudo llegar a Sevilla de diferentes formas entre las que destacan por su mayor probabilidad el grabado de Giorgio Ghisi, traído por algún visitante del ámbito artístico, o por el contrario a través de apuntes del natural traídos por algún viajero.

6. DIEGO DE PESQUERA

La biografía de Diego de Pesquera nos ha dejado unos obstáculos importantes a la hora de rastrear ciertos episodios de su existencia. Los autores³⁵ que se han ocupado de su vida han encontrado dificultades para discernir sus orígenes, formación y ciertos años de actividad anterior a 1563 cuando se hallaba en Granada donde algunas fuentes documentan su actividad. Sabemos algo más de la producción sevillana entre 1570 y 1580 fecha a partir de la cual se silencian sus testimonios.

Gómez Moreno sugiere que pudo formarse en Italia, no existiendo constancia alguna en Granada de sus años de juventud. Hernández Díaz cree que a una formación italiana se pueda añadir su origen en aquel país. Aparece en Granada³⁶ posiblemente para trabajar con Juan de Maeda con el colaboró profesionalmente cuando estuvo al frente de la obras de la Catedral. Los Maeda serán decisivos en la vida de Pesquera pues van unidos a su trayectoria profesional tanto en Granada como en Sevilla. Como a tantos otros artistas, las consecuencias de la Rebelión de los Moriscos le llevó a abandonar la ciudad. A finales de 1571 ya estaba en Sevilla, tuvo un comienzo afortunado pues de inmediato comenzó a trabajar en la capilla Real (1571-72)³⁷, en el Antecabildo (1577-80)³⁸, y en otras obras de importancia para el Cabildo de la ciudad —fuente de la calle Feria (1573), estatuas de la Alameda de Hércules (1574), fuente de la plaza de San Francisco (1576)³⁹— y el Alcázar (1575-77)⁴⁰.

³⁵ HERNÁNDEZ DÍAZ, José, *Imaginería hispalense del Bajo Renacimiento*, Sevilla, 1951, págs. 43-47. GÓMEZ MORENO, Manuel, "Diego de Pesquera, escultor" en *Archivo Español de Arte*, XXIII, Madrid, 1955, págs. 289-304. MARÍN FIDALGO, Ana, *El Alcázar de Sevilla bajo los Austrias*, Sevilla, 1987, págs. 304-306 y 783-784. LLEÓ CAÑAL, Vicente, *Nueva Roma: mitología y humanismo en el Renacimiento sevillano*, Sevilla, 1979, págs. 198 y 200-201. MORALES MARTÍNEZ, Alfredo, *La capilla Real de Sevilla*, Sevilla, 1979. MORALES MARTÍNEZ, Alfredo, *La obra renacentista del Ayuntamiento de Sevilla*, Sevilla, 1981, págs. 26-27. MORALES MARTÍNEZ, Alfredo, "La arquitectura de la Catedral de Sevilla en los siglos XVI, XVII y XVIII" en *La Catedral de Sevilla*, Sevilla, 1985, pág. 204. MORALES MARTÍNEZ, Alfredo, *Hernán Ruiz "El Joven"*, Sevilla, 1996, pág. 41. RECIO MIR, Álvaro, "Sacrum Senatum" *Las estancias capitulares de la catedral de Sevilla*, Sevilla, 1999, págs. 234-241.

³⁶ HERNÁNDEZ DÍAZ, José, *op. cit.*, pág. 43. GÓMEZ MORENO, Manuel, *op. cit.*, págs. 293-298.

³⁷ HERNÁNDEZ DÍAZ, José, *op. cit.*, pág. 44. GÓMEZ MORENO, Manuel, *op. cit.*, págs. 300. MORALES MARTÍNEZ, Alfredo, *La capilla Real...*, *op. cit.* pág. 96.

³⁸ MORALES MARTÍNEZ, Alfredo, "La arquitectura de la Catedral..." *op. cit.*, pág. 202, 204-205, 218. RECIO MIR, Álvaro, "Sacrum Senatum" *op. cit.*, págs. 234-241.

³⁹ GÓMEZ MORENO, Manuel, *op. cit.*, págs. 302. LLEÓ CAÑAL, Vicente, *Nueva Roma... op. cit.*, págs. 198 y 200-201. MORALES MARTÍNEZ, Alfredo, *Hernán Ruiz... op. cit.*, pág. 41.

⁴⁰ MARÍN FIDALGO, Ana *El Alcázar de Sevilla... op. cit.*, págs. 304-306 y 783-784.

Pese a los estudios realizados, hasta el momento el desconocimiento sobre su labor sigue siendo importante, no se puede demostrar que sea italiano de origen, como apunto Hernández Díaz, aunque por su clasicismo es posible que se formara en aquellas tierras, completando su formación en tierras castellanas de donde tomó el claro realismo que muestra en las obras.

Pesquera ostentaba más dominio material trabajando piedra que madera; sus composiciones muy ricas en detalles, solían ser de estructura variada y abigarradas, predominaban las construcciones en diagonal con ropajes amplios, plegados y en movimiento. Presentaba los personajes solemnemente, con elegancia, dispuestos preferentemente de perfil y, siempre resaltaba la gesticulación que confería a las manos. Los desnudos manifestaban una moderada musculatura, que se acusaba también en las figuras vestidas a través de la ropa; en la expresión de los rostros solía elegir expresiones reflexivas o desconsoladas. Su ejercicio fue menos afortunado en la iconografía religiosa que en la mitológica y profana.

7. LA CONSTRUCCIÓN DEL MONUMENTO

Como queda dicho, a partir de ser presentada en el Cabildo del 4 de noviembre de 1573 la conveniencia de reformar la Laguna de la Feria⁴¹ se produjo el nombramiento del Caballero Veinticuatro Alberto de Orozco, que deberían entender en los asuntos concernientes a las obras de la Alameda, y a raíz de los plazos que se deducen de los libramientos las obras debieron avanzar a un ritmo acelerado. Los trabajos hidráulicos en la conducción debieron de ser los primeros pues parece en el mes de febrero ya estaban de nuevo en uso las viejas fuentes⁴², aunque probablemente faltaban por terminar algunas de las nuevas.

En los primeros meses de 1574, se pusieron en marcha todos los recursos para desarrollar con minuciosidad los detalles del traslado de los fustes de las columnas, la construcción de los pedestales para ellas, la extracción traslado y reparación de los capiteles, las nuevas esculturas, fuentes y arbolado, según las características manierista que dominaba el proyecto.

El proyecto general ya debía estar por entonces perfilado pues en el mes de abril comienzan a surgir las referencias documentales sobre el material necesario para el extraer y trasladar los fustes de las columnas⁴³. En los documentos transcritos sobre estos trabajos por José Gestoso aparece como director de la operación el maestro fundidor Bartolomé Morel, experto en máquinas e ingenios, quien recibe una retribución de 15.000 mrs. por extraerlos de las casas de la calle Mármoles, el aporte de todo el material necesario y el transporte en "*cajas de madera con rodetes*" a través del trayecto existente desde el lugar de origen, pasando por la puerta de la Carne, y asumiendo el derribo de la muralla en las proximidades de la Laguna de la Feria.

⁴¹ A.M.S. Sección X. *Actas Capitulares* del 4 de noviembre de 1573.

⁴² MATUTE y GAVIRIA, J., *op. cit.*, p. 45.

⁴³ A.M.S. Sección III, *Escribanías de Cabildo del Siglo XVI*, t. I, n.º 8, 1575. GESTOSO PÉREZ, J., *op. cit.*, t. III, p. 242.

Por otra parte contamos con las referencias a los reparos realizados en las casas de la calle Mármoles que debieron verse muy afectadas; las obras se le encomendaron a García de Losada, maestro albañil, y duraron desde abril hasta junio, liquidándose el 23 de este mes los 1.000 reales acordados⁴⁴.

Las labores se debieron multiplicar en los meses primaverales, en las canteras de Morón, Pedro Montañés, sacador de piedra, comenzó a extraer la necesaria para la realización de los pedestales y dos grandes bloques que Diego de Pesquera iba a convertir en Hércules y Julio Cesar⁴⁵. Diego Álvarez y Gonzalo Jiménez, carreteros, la transportaron desde las canteras de Morón hasta la Alameda⁴⁶ y, el cantero Francisco Sánchez, construía los pedestales de las columnas⁴⁷.

El Cabildo de la Ciudad debió buscar restos arqueológicos que complementarían las columnas ya extraídas, y conocida la existencia de los grandes capiteles procedentes del templo romano en unas casas del Cabildo Metropolitano, solicitó el 28 de mayo su cesión, el 4 de junio recibieron la autorización para extraerlos, el acuerdo sostenía que las reparaciones necesarias en las casas fueran a cargo de la Ciudad quien las encomendó a Pedro López de Ojeda, maestro albañil, por las que se le pagaron el 5 de agosto, 5167 mrs.⁴⁸.

La realización de las esculturas se contrataron con Diego de Pesquera el 16 de junio de 1574, tasándose la hechura de la estatua de Hércules en 56.250 mrs. y la de Julio Cesar en 60.000 mrs. Los pagos fueron fraccionados según iba progresando el trabajo, el primero por adelantado el 15 de julio ,7.500 mrs., y varios libramientos más con fecha , 8 de agosto, 26 de noviembre y ya el 30 de diciembre se liquidó la cuenta⁴⁹.

Una vez terminadas las esculturas debió elevarse todo el conjunto sobre los pedestales, tarea que realizó el cantero Gaspar Juan, quien asentó las columnas, subió y compuso las piezas nuevas que completaban los capiteles, y dispuso las estatuas antes de terminar el año, por lo que cobró 147.750 mrs. con la posible supervisión de Bartolomé Morel:

“La obra de la fuente del Arçobispo debe por Albertos de Horozco 147.750 mrs. que se libraron á Gaspar Juan cantero por asentar y aplomar las dos colunas y reenchar las faltas que tenían las dos colunas y adrezar los capiteles y añedirles lo que les faltaba y subirlos y asentarlos y açer los dos pedestales questan debaxo de las figuras y subirlos y asentarlos y escrebir las letras questan en las quatro bandas dellos y subir y asentar las dos figuras engrapadas a ellos y a los demas con

⁴⁴ GESTOSO PÉREZ, J., *op. cit.*, t. III, p. 24

⁴⁵ GESTOSO PÉREZ, J., *op. cit.*, t. III, p. 243, nota (I).

⁴⁶ GESTOSO PÉREZ, J., *op. cit.*, t. III, p. 244.

⁴⁷ GESTOSO PÉREZ, J., *op. cit.*, t. III, p.244.

⁴⁸ GESTOSO PÉREZ, J., *op. cit.*, t. III, p. 243:

⁴⁹ A.M.S. Sección XV. *Manual del Libro Mayor de Caja, 1575-1577*, fol. 17, (16 de Junio de 1574). Cfr. GESTOSO PÉREZ, J. “Columnas de la Alameda” en *Archivo Hispalense*, t. I, p. 224. Sevilla, 1886. GESTOSO PÉREZ, J. *Sevilla Monumental...* *op. cit.*, t. III, p. 244

grapas de metal y plomo lo cual se tasó en los dhos. 347 ducados. Demas desto el dho. Gaspar Juan compro una losa de marmol y unos pedaços para adobar las basas y una cadena de yerro para trabar uno de los dos pedestales baxos todo lo qual con las piedras que labro y asento le fue tasado en 47 ducados... en 28 de Diciembre de 1574”⁵⁰.

Podemos asegurar, que como aparece en la inscripción de la columna de Julio Cesar⁵¹ y a la vista de los restos documentales que las obras ya estaban terminadas cuando finalizo el año 1574, incluso en el documento que acabamos de transcribir el cantero Gaspar Juan, cobra la losa de mármol y unas cadenas que se dispusieron en la pedestal de las columnas, lo que supone que los trabajos se daban por concluidos. Por otra parte, hay referencias documentales de la primera inscripción realizada, en julio de 1574, por el cantero Francisco Carona en el pedestal de la columna de Hércules⁵². Por ello no podemos dar crédito a las múltiples referencias bibliográficas que afirman que las obras en la Alameda se prolongaron hasta 1578, cuando el único testimonio que lo confirmaría es la fecha dispuesta en una de las inscripciones de la columna de Hércules. Es muy probable que esta última fuera redactada respondiendo a la importante campaña de imagen pública desarrollada por el Asistente, quien mandó recoger en ella todas las reformas urbanas promovidas por él. La lápida se debió de terminar unos meses antes de abandonar el cargo el Conde de Barajas siendo conmemorativa de toda su labor y por tanto dispuesta en la mayor de sus empresas, siendo por tanto la fecha auténtica de terminación de las obras la de 1574, tal como aparece inscrita en el pedestal de la columna de Julio Cesar.

⁵⁰ A.M.S. Sección XV *Manual del Libro Mayor de Caja* (Libro de Caja) de 1575.

⁵¹ ORTIZ DE ZÚÑIGA, D. *op. cit.*, t. IV, p. 67.

⁵² A.M.S. Sección XV, *Papeles de Mayordomazgo “Libros de Caja”*, 1574, “*En 7 de Julio (1574) amaese francisco (Carona) cantero 5622 mrs. por las letras que hizo en la piedra questa puesta en el pilar de ercules en el alaguna y por el bruñir la dha. losa y por un pedaço de jaspe que vendio para la fuente de la feria en 7 ducados: de bruñir la losa 4 reales y lo restante por las letras de la dha. losa*”. Cfr. GESTOSO PÉREZ, J., *op. cit.*, p. 247



Fig. 1.—GLICON, *Hércules Farnese*, s. III d. C., 3,17 m. Nápoles, Museo Nazionale.

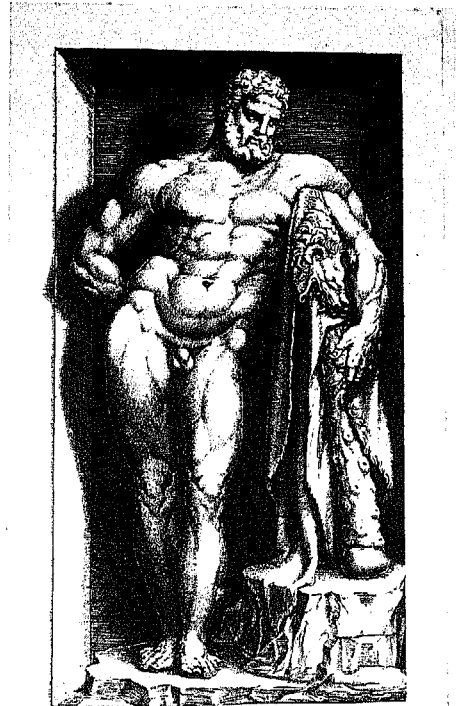


Fig. 2.—GHISI, Giorgio, *Hércules Farnese*, ha. 1573. California, Collection of R.E.Lewis.



Fig. 3.—CÁRTARO, Mario, *Hércules Farnese*, ha. 1600.

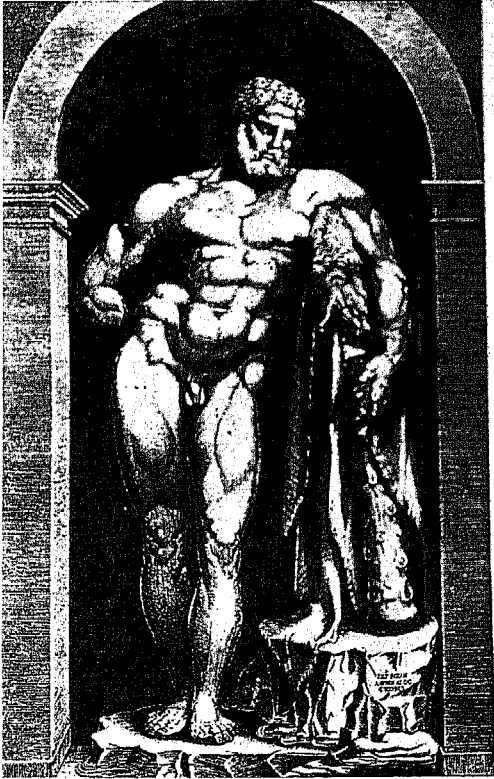


Fig. 4.—PESQUERA, Diego, *Hércules*, 1574. Sevilla, Alameda de Hércules.

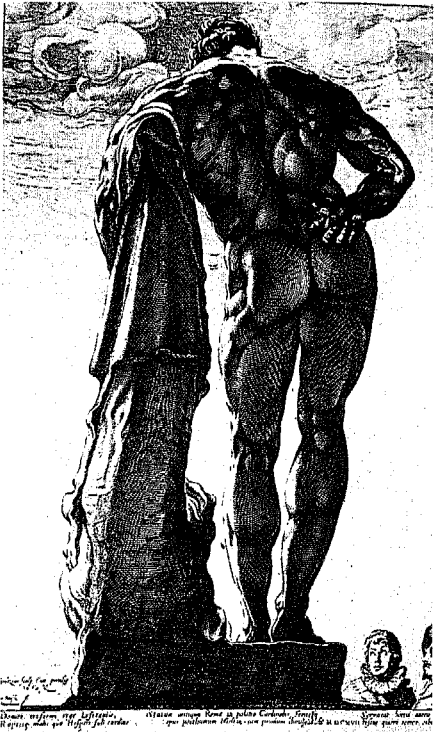


Fig. 5.—GOLTZIUS, Hendrick, *Hércules Farnese*, 1589.



Fig. 6.—PESQUERA, Diego, *Hércules* (detalle de la parte posterior), 1574. Sevilla, Alameda de Hércules.

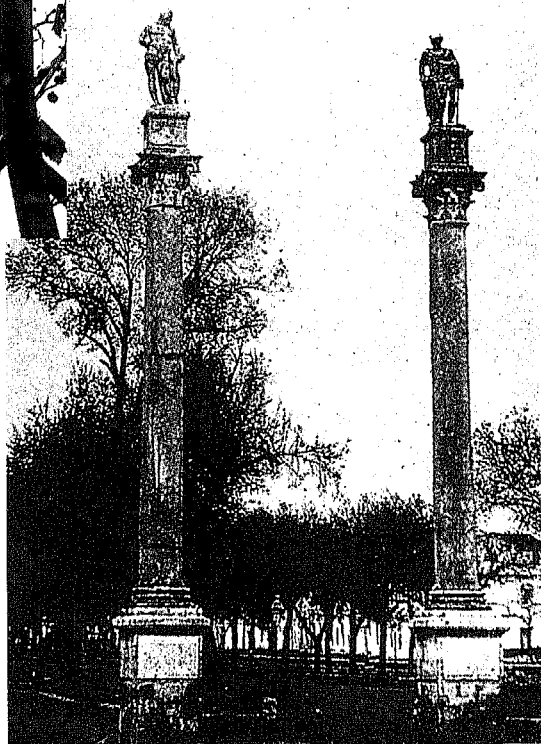


Fig. 7.—Fotografía de Laurent, *La Alameda de Hércules*, ha. 1883.

UN SIGLO DE IMAGEN REGIA: LOS LEONI Y EL RETRATO DE ESTADO

Alfredo UREÑA UCEDA

Lcdo. en Historia e Historia del Arte. Becario de Investigación M.E.C.
Dpto. de Historia del Arte. Universidad de Granada

Clara Eugenia RIERA QUINTERO

Licenciada en Historia del Arte. Estudiante de Tercer Ciclo.
Universidad de Granada

INTRODUCCIÓN

El presente estudio pretende ser un acercamiento a la obra de los Leoni, y tiene como principal objetivo el análisis de una parcela novedosa y muy significativa del retrato regio del siglo XVI. Se trata del denominado retrato de Estado o de aparato en la persona de Carlos V, la cual influirá así mismo, en una primera etapa, en la imagen de su hijo Felipe II. La consecución de un modelo definido para el retrato regio del Renacimiento iba a conllevar una problemática muy compleja, puesto que por un lado había que tener en cuenta que se trataba de un individuo concreto, cuya apariencia había de resultar reconocible e identificable. Pero al mismo se trataba de la representación de una institución: la Monarquía. La dificultad surge a la hora de conseguir el equilibrio entre ambos aspectos: lograr un parecido físico razonable, a la vez que una plasmación convincente del concepto de majestad real, de su poder y de su ideología.

Carlos V, educado en la filosofía erasmista, iba a necesitar de una serie de nuevas formulaciones plásticas para expresar sus inquietudes ideológicas, por lo que a lo largo del siglo XVI vamos a asistir a la codificación de un tipo de retrato de estado que represente a un personaje identificable físicamente a la vez que el concepto de majestad real, pero en el que se releva el parecido físico en pro de la consecución de una imagen representativa de la Monarquía. Antes de llegar a este punto contábamos con una tipología de figuración plástica de tradición flamenca,

como se observa en las representaciones de niñez y juventud de Carlos V —tanto en pintura como en escultura¹—, así como en las de sus antecesores. En ellas prima el naturalismo y la supremacía del cuidado del parecido físico². Así, ciertos rasgos característicos del Emperador, como el mentón prominente o la nariz aguilera, que más tarde se idealizarán y matizarán suavemente, se repiten en esta serie de primeros retratos, que siguen fielmente las descripciones de las crónicas y relatos de la época. Erasmo de Rotterdam en su libro *Instituto Principis Christiani*³, dedicado a Carlos V en 1516, se pregunta: “¿Qué es lo que distingue a un rey de un actor?”, a lo que responde: “*Es el espíritu propio de un príncipe*”⁴. Ello será lo que plasmarán los Leoni en sus retratos, introduciéndoles un espíritu humanista al pretender representar la institución monárquica a través del porte de un individuo, el Rey, basándose en la teoría antropocentrista.

Además, el retrato de Estado iba a suponer una innovación con respecto a la tradición medieval de representación regia, vinculada de manera casi exclusiva a ambientes religiosos. En el siglo XVI, en cambio, se van a retomar modelos clásicos, situando al rey en un contexto civil, con un formato concreto: una composición de cuerpo entero, de tamaño natural y cuya majestad se saca a relucir a través de una escueta pero contundente selección de atributos y motivos alegóricos⁵, y sobre todo mediante la adopción de un porte, de un gesto, de una postura o de una actitud determinada que, de por sí, denota un carisma mayestático.

1. LOS LEONI Y SU FORTUNA CRÍTICA

La actividad escultórica de la saga de los Leoni, León y Pompeyo, se va a extender a lo largo de todo el Siglo XVI, al servicio, principalmente, de la Corte de los Austrias, coincidiendo con los reinados de Carlos V y de Felipe II. El inicio de la andadura profesional de nuestros artistas, padre e hijo, hay que situarlo en su formación en el conocimiento y práctica de las técnicas de la medallística y de la orfebrería, para consolidarse posteriormente como escultores de gran formato. De

¹ Nos referimos a las obras de Vermeyen o Holbein en pintura, así como a las del escultor Bigham.

² “Con los Reyes Católicos empezamos a encontrar el retrato de busto extraído de composiciones iconográficas más amplias [...] el retrato como género independiente [...] En la época de los Reyes Católicos la iconografía regia adquiere altas cotas de individualismo, naturalismo y realismo...”. ESTELLA, Margarita: “Los Leoni, escultores entre Italia y España”, en *Catálogo Exposición: Los Leoni (1509-1608). Escultores del Renacimiento italiano al servicio de la corte de España*, Museo del Prado, Madrid, 1994, pág. 47.

³ “*La educación de un Príncipe Cristiano*”.

⁴ FREEDMAN, L.: *Titian's Portraits Throug Aretino's Lens*, Pennsylvania, 1995 (1ª ed. 1953), pág. 119.

⁵ Erasmo de Rotterdam aconsejó al por entonces joven príncipe la conveniencia de ponderar el significado de los símbolos reales; él preguntaba retóricamente cual era el significado de sostener una espada, a lo que replicaba que “su país debía estar a salvo bajo la protección de este hombre, a salvo tanto de los enemigos extranjeros como entre ellos”. FREEDMAN, L.: *Titian's Portraits Throug Aretino's Lens*, Pennsylvania, 1995 (1ª ed. 1953), pág. 119.

hecho León entra en la corte imperial como medallista⁶, cargo bajo el que posteriormente trabajaría para la Santa Sede, pasando a trabajar en la estatuaria gracias a la intervención ante el Emperador, del nuevo gobernador de Milán, Ferrante Gonzaga, quien se convertiría en su protector y uno de sus principales mecenas. La figura de Pompeyo, por su parte, ha aparecido historiográficamente a la sombra de su padre, quedando desdibujado su papel al de mero colaborador de las obras que realizó conjuntamente con él.

La formación humanista y clasicista de ambos, por su parte, no solo se debe al conocimiento directo de las obras clásicas, posibilitado gracias a sus constantes viajes por Italia, sino también a un interés demostrado por todo lo referente a la Antigüedad⁷. No en valde, en sus inventarios constaba una gran colección de obras antiguas y contemporáneas que iban desde un dibujo de Leonardo da Vinci, hasta un retrato del emperador, realizado por Tiziano, pasando por unos bocetos de Miguel Ángel. En tanto que en su biblioteca se agolpaban obras de todo tipo, a saber: tratados de arquitectura, como el Vitrubio y el Alberti; la *Metamorfosis* de Ovidio; crónicas de guerras, como la *Vida de Marco Aurelio* y el *Orlando Furioso*; bestiarrios, libros de anatomía, como los de Vesalio y Valverde; de emblemas, como los de Alciato y Diego de Sagredo; de estampas, como la *Roma antigua*, y de medallas, entre otros⁸.

Sin embargo, la resonancia del arte de los Leoni entre sus contemporáneos, en líneas generales, no estuvo a la altura de la indudable calidad y maestría de su obra. Actividad claramente justificada teniendo en cuenta una serie de circunstancias que envolvieron el contexto histórico y artístico que vivieron el aretino y su hijo. En primer lugar, hay que tener en cuenta el desconocimiento que se tuvo de sus principales obras en su época, ya que los encargos de Carlos V se tuvieron ocultos en los almacenes del Alcázar de Madrid hasta bien entrado el siglo XVII, en el reinado de Felipe III. Sus obras realizadas en Italia, mientras tanto, se encontraban en centros artísticos considerados de segunda categoría, fuera de los grandes núcleos como eran Roma, Florencia y Venecia. Por otra parte, hay que tener en cuenta que

⁶ Esta oportunidad se le ofrece en 1542, durante la estancia del emperador en Milán con el objetivo de contratar a Andrea Doria para la expedición contra Alger. Los documentos conservados en los Archivos del Estado en Milán corroboran el nombramiento de Leoni como "maestro y grabador de encañación de monedas del Imperio" en la fecha del 20 de febrero de 1542. PLON, Eugenio: *Les maîtres italiens au service de la maison d'Autriche. Leone Leoni sculpteur de Charles Quint et Pompeo Leoni sculpteur de Philippe II*, París, 1887, págs. 20-21. Traducción de los autores.

⁷ "Cualquier retrato combina el aspecto físico propio del modelo y la personalidad humana. Leoni era una persona volcada a la literatura y monumentos antiguos, por lo que pudo encontrar los ejemplos más adecuados para expresar la imagen del emperador. Leone añade a la imagen del emperador romano la idea del Príncipe cristiano defensor de la fe mediante múltiples atributos", RODRIGUEZ DE CEBALLOS, Antonio: "Las medallas españolas de Leon Leoni y de su círculo: forma, clientela e iconografía", *Atti del Convegno internazionale "Leone Leoni tra Lombardia e Spagna"*, Istituto per la Storia dell'arte e Lombarda, Milano, 1995, pág. 88. También referido por ESTELLA, Margarita: "Los Leoni, escultores entre Italia y España", en *Catálogo Exposición: Los Leoni (1509-1608). Escultores del Renacimiento italiano al servicio de la corte de España*. Museo del Prado, Madrid, 1994, págs. 43-48.

⁸ PLON, Eugenio: *Les maîtres italiens au service de la maison d'Autriche. Leone Leoni sculpteur de Charles Quint et Pompeo Leoni sculpteur de Philippe II*, París, 1887, pág. 190.

a la muerte de Carlos V, los Leoni iban a ponerse al servicio de una corte que era mirada con recelo en toda Europa debido a su poderío, la de Felipe II⁹. Finalmente, hay que tener igualmente en cuenta que los Leoni procedían del ámbito de la medallística, por lo que se vieron ineludiblemente objeto del menosprecio de los grandes artistas del momento, acusándolos de intrusos¹⁰.

Así pues, vamos a encontrar escasos ecos sobre la obra y figura de los Leoni en la literatura artística de su época, no obstant e, Vasari sí que los recoge en sus *Vidas de artistas*¹¹. No en vano, tanto los Leoni como Vasari procedían del mismo lugar, Arezzo. También los recoge Diego de Villalta en su *Tratado de escultura antigua*, de 1590, aunque esta obra no alcanzaría gran difusión¹². En el Siglo XVII contamos con algunos testimonios de los extranjeros que venían a España, como Sebastiano del Pozzo, secretario del Cardenal Barberini, quien describe los bustos realizados por los Leoni, pero sin citar su autoría¹³. Vicente Carducho, por su parte, sí que da noticias concretas sobre la vida y la obra de nuestros escultores, tratando la personalidad de Pompeyo de forma independiente a la de su padre, presentándolo como un ávido coleccionista y haciendo referencia a la almoneda de sus bienes¹⁴.

No obstante habrá que esperar al siglo XVIII, cuando se impone una nueva disciplina, en los estudios artísticos para asistir a una recuperación de la imagen de estos escultores. Éste es el caso de Antonio Palomino, que atribuye a Pompeyo las esculturas funerarias de la Princesa Doña Juana de Austria, en el Monasterio de las Descalzas Reales de Madrid y las de El Escorial, pero sin mencionar a León ni a Da Trezzo¹⁵. Antonio Ponz, por su parte, recoge noticias bastante extensas sobre las obras de los Leoni en España¹⁶, en las que, a su vez, se basa principalmente Ceán Bermúdez en su *Diccionario*. En él incluye a las tres generaciones de artistas, puesto que aparte de León y Pompeyo, recoge las primeras noticias documentada de la actividad del hijo de este último, Miguel Ángel¹⁷.

⁹ ESTELLA, Margarita: "Los Leoni, escultores entre Italia y España", en *Catálogo Exposición: Los Leoni (1509-1608). Escultores del Renacimiento italiano al servicio de la corte de España*, Museo del Prado, Madrid, 1994, págs. 29-33.

¹⁰ POPE-HENNESSY, J.: *Italian Renaissance Sculpture*, London, 1985, pág. 97 y ss. No obstante, en este caso contamos con el precedente de Cellini, que procedía igualmente del mundo de la medallística, pero que iba a llegar a consagrarse plenamente en el campo de la escultura.

¹¹ VASARI, G.: *Vida de pintores, escultores y arquitectos ilustres*, vol. II, Buenos Aires, 1945, página 123.

¹² VILLALTA, Diego de: *Tratado de las Antigüedades de la Memorable Peña de Martos. Donde al principio se trata de las Estatuas antiguas. Con particular mención de algunos Bustos y figuras de nuestros Reyes de España*, 1590, en SÁNCHEZ CANTÓN, Francisco Javier: *Fuentes literarias para la Historia del Arte español*, Madrid, 1923, t. I, págs. 281-295.

¹³ HARRIS, Enriqueta y ANDRÉS, Gregorio de: "Descripción del Escorial por Cassiano dal Pozzo (1626), *Archivo Español de Arte*, XLV, 1972, Madrid, págs. 23 y ss.

¹⁴ CARDUCHO, Vicente: *Diálogos de la pintura. Su defensa, origen, esencia, definición, modos y diferencias*, Madrid, 1648 (ed. Francisco Calvo Serraller, Madrid, 1979), págs. 81-82, 132 y 435-237.

¹⁵ PALOMINO DE CASTRO Y VELASCO, Antonio: *El Museo Pictórico y la Escala Óptica (1715-1724)*, Madrid, 1947, pág. 818.

¹⁶ PONZ, Antonio: *Viaje de España, 1772-1794*, t. I, II, V, VI, VII, X y XI, Madrid, 1947.

¹⁷ CEÁN BERMÚDEZ, Juan Agustín: *Diccionario histórico de los más ilustres profesores de las Bellas Artes en España*, vol. III, Madrid, 1800, págs. 20 y ss.

Sin embargo, su consagración definitiva no se va a producir hasta finales del siglo XIX, cuando sale a la luz la obra monográfica de Eugenio Plon¹⁸. Ésta no ha sido superada a lo largo de la presente centuria, puesto que no ha aparecido ninguna otra; de tal manera que para estudiar la obra y la figura de los Leoni hay que remitirse a capítulos o a apartados de obras dedicadas a la escultura del siglo XVI o a diversos aspectos de los reinados de Carlos V y de Felipe II, así como a artículos dispersos. Hay que resaltar, no obstante, la celebración de un congreso sobre los Leoni en Milán, en 1993¹⁹, así como la magna exposición que tuvo como marco el Museo del Prado, en 1994²⁰.

2. OBRAS DE LOS LEONI AL SERVICIO DE LA CORTE IMPERIAL: RETRATOS DE ESTADO.

Al hablar de escultura hemos de tener en cuenta que ésta fue un campo de representación artística muy generalizado en el mundo clásico, por lo cual las obras de los Leoni nos aportan una imagen que manifiesta en gran medida la recuperación del espíritu clasicista y de las diversas tipologías de la estatuaria antigua, acercándose directamente a las fuentes clásicas. Por tanto, esta disciplina viene a ser el medio ideal para conseguir la eficacia última del retrato de Estado, es decir, el concepto de majestad imperial como materialización de todo el aparato monárquico. A esto hay que añadir que se trata de una figuración en tres dimensiones, a la que se puede infundir, y de hecho los Leoni lo consiguen, una gran fuerza expresiva.

El propio Leoni ratifica esta teoría en una carta que escribió a Ferrante Gonzaga, en 1546:

“Illustrissimo y excelente señor. Puesto que Usted querrá que, por el servicio de Su Majestad [...] un recuerdo eterno por el cual sus contemporáneos y generaciones posteriores podrán contemplar su retrato y parte de sus victorias [...] reconociendo que la pintura, por bella que sea, es menos eterna que la escultura. Una es un arte circunscrito, que por el valor de las luces y las sombras sobre una superficie plana representa la naturaleza desde un solo punto de vista. La escultura, por el contrario, se ve y se toca por todos los lados, por el hecho que puede reproducir las superficies planas o redondas [...] Y lo realizo en metal porque los mármoles son menos duraderos [...] Yo haré observar que los emperadores de la Antigüedad fueron más grandes previsores, que sus estatuas fueron ejecutadas de su viveza. Y aquello, a la inversa de

¹⁸ PLON, Eugenio: *Les maîtres italiens au service de la maison d'Autriche. Leon Leoni, sculpteur de Charles Quint et Pompeo Leoni, sculpteur de Philippe II*, Paris, 1887.

¹⁹ VV. AA.: *Convegno Internazionale "Leone Leoni tra Lombardia e Spagna"*, Istituto per la Storia dell'arte lombarda, Milano, 1993.

²⁰ VV. AA.: *Carálogo exposición: Los Leoni (1509-1608). Escultores del Renacimiento italiano al servicio de la corte de España*, 18 de mayo/12 de julio, Museo del Prado, Madrid, 1994.

nuestros modernos, que a menudo se hicieron envolver por la adulación más que por el respeto a su rango..."²¹.

Así justifica Leoni su recuperación de la fuente clásica y de la escultura, al mismo tiempo que asistimos a una recuperación de los materiales utilizados en la Antigüedad, como el bronce, metal que por su belleza y fortaleza reúne las condiciones óptimas para la representación de un monarca²². Además, como señala Morán Turina, "estas cualidades de perennidad y eternidad que solo el bronce garantiza, no es solo un valor artístico, sino también político"²³.

La obra *Carlos V y el Furor*, encargada por el Emperador en 1549, en los Países Bajos, y realizada entre 1551 y 1553, supone uno de los máximos exponentes del retrato de Estado imperial, y constituye toda una alegoría del poder regio²⁴. Para ello se remite directamente tanto en los aspectos formales como en sus valores simbólicos a modelos clásicos grecorromanos, a través de fuentes no solo plásticas, sino también literarias. En este segundo caso, gracias a una carta enviada por Leon Leoni al Cardenal Granvela, tenemos constancia del texto concreto en que se basa el escultor, y que no fue otro que un pasaje de una obra tan significativa como *La Eneida*, de Virgilio: "*Furor impius intus, Saeva sedens super arma, et centum vinctus ahenxis. Post tergum nodis, fremet horridus ore cruent*"²⁵. Así, tal cual, representó Leoni a Carlos V, quien explica igualmente en otro escrito dirigido al Obispo de Arras, que no quiso colocar bajo el monarca ninguna provincia o hacer referencia a una victoria en concreto. Quería, por el contrario, resumir toda su empresa po-

²¹ PLON, Eugenio: *Les maîtres italiens au service de la maison d'Autriche. Leone Leoni sculpteur de Charles Quint et Pompeo Leoni sculpteur de Philippe II*, París, 1887, pág. 99. Traducción de los autores.

²² A parte del bronce y del mármol, Plon basándose en una carta de Granvela, habla de unos bustos realizados en plata, pero que no comenta, a diferencia de las otras obras, PLON, Eugenio: *Les maîtres italiens au service de la maison d'Autriche. Leone Leoni sculpteur de Charles Quint et Pompeo Leoni sculpteur de Philippe II*, París, 1887, pág. 99. Al tratarse de obras en principio extraviadas, han pasado desapercibidas en los sucesivos estudios publicados después de la monografía de Plon, sin embargo, sí que lo recoge ESTELLA, Margarita: "Algo más sobre Pompeo Leoni", *Archivo español de Arte*, LXVI, 262, Madrid, 1993, pág. 136.

²³ MORÁN TURINA, Miguel: "Sobre el gusto por la escultura en la corte de Carlos V y Felipe II", *Catálogo Exposición: Los Leoni (1509-1608) Escultores del Renacimiento italiano al servicio de la Corte de España*, Museo del Prado, Madrid, 1994, pág. 18.

²⁴ En el pedestal aparece una inscripción alusiva al título de la obra: CAESARIS VIRTUTE. DOMITUS. FUROR. Mientras que en las piernas del Furor se encuentra gravada la fecha de su acabado final y la firma de los Leoni en pequeños caracteres: 1564 LEO.P.POMP.F.ARET.F [Leo pater, Pompeo filius, Aretini fecerunt].

²⁵ Pasaje en el que se proclama: "nacerá un César que tras abandonar las armas clausurará las fustas puertas del templo de la guerra, y el impío Furor bramará violentamente con su boca ensangrentada". PLON, Eugenio: *Les maîtres italiens au service de la maison d'Autriche. Leone Leoni sculpteur de Charles Quint et Pompeo Leoni sculpteur de Philippe II*, París, 1887, pág. 367, traducción de los autores. Con anterioridad, ya en época de Carlomagno, *La Eneida* de Virgilio se había convertido en un poema semisagrado gracias a la glorificación del nacimiento de Augusto, entendido como si se tratase de la propia venida del Salvador al mundo. YATES, F.: *ASTRAEA. The Imperial Theme in the Sixteenth Century*, London, 1975, pág. 4.

lítica y plasmar su grandeza y dignidad, para lo que resolvió otorgarle todo tipo de alabanzas, aludiendo a la modestia, a las costumbres, a la piedad y a la religión²⁶.

Desde el punto de vista formal nos remite igualmente a modelos clásicos griegos, a través del típico contrapuesto praxiteliano de cabeza girada, un brazo adelantado y otro retraído y piernas en tensión que rompen la frontalidad y el estatismo. Destaca asimismo el cuerpo hercúleo y musculoso del Emperador, totalmente idealizado, frente al rostro, en el que se dejan reconocer los rasgos característicos del ya anciano rey, destacando el marcado prognatismo que va a definir el perfil de los Austrias hasta Carlos II²⁷. No en vano, la cuestión de hacer patente o no el parecido físico en el retratado va a ser una de las cuestiones más críticas en esa dualidad a la que ya hemos hecho referencia, que va a marcar uno de los ejes principales de la retratística regia del siglo XVI: la doble naturaleza del monarca, como institución y como individuo²⁸.

La coraza²⁹, a parte de hacer referencia a la intensa vida militar de Carlos V nos remite de nuevo a la Antigüedad Clásica, puesto que empezaron a aplicarse en época helenística, si bien de forma esporádica; para generalizarse en Roma en el caso de altos cargos políticos y militares, como medio de divinización³⁰. En Gre-

²⁶ "Se me ocurrió la fantasía de querer dar más amplitud a la estatua de Su Majestad. Pero como no pensé en deber poner debajo, a causa de la gran modestia de su Majestad, ni una provincia, ni algún otro recuerdo de victoria, resolví darle todas las alabanzas sin recurrir a ninguna adulación. Haciendo entonces alusión a la modestia, costumbres, a la religión, la piedad, coloqué bajo el emperador, y coloqué entre sus piernas la estatua del Furor. Mientras que la de Su Majestad resalta a la vez de parecer bondadosa, grave y de aspecto magnánimo; todo al contrario que el Furor, acucillado y furibundo, horrible de cara, estremecido y amenazante, hasta el punto de aterrorizar, por así decirlo, a aquel que la contemple. Sin embargo he tenido cuidado de tratar los músculos según el carácter de dureza de la figura. La habilidad artística ha sido grande porque he dispuesto las dos estatuas sobre una base estrecha, de manera que una no impide la visión de la otra". PLON, Eugenio: *Les maîtres italiens au service de la maison d'Autriche. Leone Leoni sculpteur de Charles Quint et Pompeo Leoni sculpteur de Philippe II*, Paris, 1887, pág. 367. Traducción de los autores.

²⁷ En este sentido SÁNCHEZ CANTÓN, Francisco Javier: *Retratos de los Reyes de España*, Madrid, 1936, pág. 67, recoge un pasaje de las *Vidas de damas ilustres* de Pierre de Courcelles, escrito a mediados del siglo XVII, sobre una curiosa anécdota imaginaria ocurrida a Doña Leonor de Austria, hija de Felipe El Hermoso y Juana La Loca. En él se narra que la infanta, en una ocasión, hizo abrir las tumbas de los antepasados de su abuela materna, María de Borgoña, en Champolu, y que exclamó al ver los restos allí encontrados: "¡Ah, creía que teníamos nuestras bocas de los Austrias, pero veo que las tenemos de nuestra abuela María y otros Duques de Borgoña. Si veo un día al Emperador, mi hermano, se lo diré complacida!".

²⁸ En este sentido, a finales de la centuria, tras la muerte de Felipe II en 1598, sale a la luz un manuscrito anónimo, titulado *Traça y orden para las honras del Catholico Rey nuestro Señor Don Phelipe el Segundo y apuntamientos de matheria por sus años* —conservado en la actualidad en la Biblioteca Nacional—, en el que se resuelve el problema de la siguiente forma: "...se debe retratar a Su Majestad declarando así su real fisonomía de su rostro y de su cuerpo, como sus grandes virtudes y acciones interiores y exteriores, lo más apurado y sustancial que ser pueda...". Cit. CHECA CREMADES, Fernando. *Felipe II, mecenas de las artes*, Madrid, 1993, pp. 450-451.

²⁹ Hay que señalar, por otra parte, desde el punto de vista técnico, que nos encontramos ante una coraza ricamente decorada, y ante una obra, en general, trabajada con gran detallismo y alta calidad de acabado, lo que denota claramente la mano de un orfebre, contrastando con otras obras que veremos realizadas en mármol.

³⁰ CHECA CREMADES, Fernando. *Felipe II, mecenas de las artes*, Madrid, 1993, p. 127.

cia, en cambio era a través del desnudo como se representaban los héroes divinizados, actitud que también se hace patente en esta ocasión, para Carlos V, a través de la posibilidad de desmontar la armadura, pieza por pieza, otorgándole de esta manera una doble lectura. Antes que él, Andrea Doria ya se había hecho representar así, como el dios Neptuno³¹.

La figura del Furor, por su parte, está tratada con gran expresividad, respondiendo a la fuente literaria donde se le describe irado y furioso. Dispone su mano derecha sobre una antorcha encendida, aludiendo a la dificultad de la empresa política imperial de la defensa de la Fe, y fue interpretada posteriormente como la Herejía —por Carducho— o como un Turco —según Venturi³²—. Sin embargo, por medio de las fuentes epistolares, sabemos que la intención que perseguía el artista era la de representar el conjunto de victorias de la labor política de Carlos V. Formalmente guarda también una estrecha relación con la estatuaria antigua helenística, y en concreto con el *Laoconte*, tanto en la expresión de dolor del rostro, con la boca entreabierta y los ojos desorbitados, como el escorzo que produce la patética contorsión del cuerpo. Se conocen otras representaciones del Furor como la del Palacio Farnesio de Roma, en la que Francisco I y Carlos V aparecen como héroes romanos, entre los que se encuentra el Furor encadenado, dentro del templo de Jano.

Este tipo de composición de dos figuras representando el bien y el mal, tuvo una gran aceptación durante la época de la Contrarreforma³³. Se trataba, una vez más, de una tipología recogida por los artistas renacentistas de la estatuaria clásica, y así lo vemos en el *Perseo* de Cellini, de contraposto clásico, en el *Judith y Holofernes* de Donatello, en el *Honor triunfando sobre la Falsedad* de Danti, o en la *Victoria* de Miguel Ángel. Los mismos Leoni la volvieron a utilizar posteriormente, tanto en el *Ferrante Gonzaga sobre la Envidia*, como en la estatua de la *España subyugando a la Herejía*, de la que una copia fue colocada en el arco triunfal que daba entrada a la ciudad de Mantua, con motivo de la conmemoración de la llegada de Felipe II, en 1570³⁴.

Pero la realidad de las aspiraciones de León a la hora de crear una gran obra del emperador tenía un origen más clásico aún: esculpir una figura ecuestre siguiendo el modelo del *Marco Aurelio* del Capitolio³⁵; dispuesta sobre un pedestal

³¹ VV. AA.: *Catálogo exposición: Los Leoni (1509-1608) Escultores del Renacimiento italiano al servicio de la Corte de España*, Museo del Prado, Madrid, 1994, pág. 106.

³² VV. AA.: *Catálogo exposición: Los Leoni (1509-1608) Escultores del Renacimiento italiano al servicio de la Corte de España*, Museo del Prado, Madrid, 1994, pág. 109, notas 15 y 18. PLON, Eugenio: *Les maîtres italiens au service de la maison d'Autriche. Leone Leoni sculpteur de Charles Quint et Pompeo Leoni sculpteur de Philippe II*, París, 1887, pág. 283, identifica al Furor con la Herejía.

³³ PROSKE, G.B.: *Pompeo Leoni Work in Marble and Alabaster in relation to Spanish Sculpture*, New York, 1956, págs. 20-21.

³⁴ De esta obra se realizó otra copia que fue situada en el primero de los arcos triunfales levantados con motivo de la entrada de la Reina Ana de Austria en Madrid. LÓPEZ DE HOYOS, Juan: *Real aparato y sumptuoso recibimiento con que Madrid (como casa y morada de Su Magestad) recibió a la Serenísima Reyna Doña Ana de Austria, 1569*, ed. facsímil, Madrid, 1976, pág. 89.

³⁵ MEZZATESTA, M. P.: "Marco Aurelio, Fray Antonio de Guevara y el ideal de el príncipe perfecto en el siglo XVI", *The Art Bulletin*, 66, New York, 1984, pág. 621.

de orden dórico, en el que se grabarían cuatro relieves referentes a las principales victorias imperiales. Pretensiones que nunca llegaron a realizarse, probablemente debido a una falta de interés por parte del propio Carlos V o de sus consejeros ante un proyecto recurrido en repetidas ocasiones. En cualquier caso, el deseo se conserva reflejado en una carta escrita por Leone a Pietro Aretino, en 1546:

*“Yo no me detendré por el momento en recordar donde se encuentran las estatuas de los excelentes artistas de la Antigüedad en Roma y en otros lugares, no citaré más que la estatua de Génova, la de Padua, Venecia [...] César, que en cada una de las estatuas está a caballo, armado, llevando el laticlavi, emplazado sobre un alto pedestal, con muchos más ornamentos. Me parece conveniente, dejando a un lado la adulación y refiriéndome a la simple verdad, yo haré un caballo de gran belleza y estatura y tomado del natural, es decir de la gran realidad. Después le colocaré una estatua, retrato del emperador, exactamente de grande como al natural en actitud de comandar y animar a las armas al combate. Me gustaría que esta estatua se colocase en un pedestal de orden dórico, a cuatro caras, sobre las cuales serán esculpidas una de las victorias emprendidas por Su Majestad, junto a bellas ornamentas compuestas de triunfos y de inscripciones en referencia a sus grandes y victoriosas empresas...”*³⁶.

Otra representación escultórica de mano de los Leoni, y que va a marcar una pauta esencial en la configuración de la tipología del retrato de Estado del Siglo XVI, es el *Carlos V* de cuerpo entero, realizado en mármol, que se conserva en el Museo del Prado. Fruto del mismo grupo de encargos imperiales que en el caso anterior, en ella se vuelve a la figuración de toda una verdadera alegoría del poder regio, acudiendo a modelos clásicos grecorromanos. Es de destacar, por un lado, una vez más, el contraposto claramente praxiteliano —al modo del *Hermes*— y, por otro, el recurso simbólico de la coraza y la banda, al que hay que añadir el manto consular que nos remite irremediabilmente a Roma. Detrás de la pierna derecha, por su parte, se esconde un águila, símbolo imperial por excelencia, que también acompañaba a las estatuas de algunos emperadores romanos.

Formalmente, la obra se relaciona plenamente con otra escultura que los mismos autores estaban realizando en ese momento, a principio de la década de los cincuenta, con prácticamente la única diferencia de que en el segundo caso el material utilizado es el bronce. Material con el que los Leoni van a conseguir un claro mejor acabado de calidades, debido a su procedencia profesional de la medallística. Además, en esta ocasión el representado no va a ser el emperador sino su hijo, un joven Felipe II a los veinticuatro años de edad³⁷.

³⁶ PLON, Eugenio: *Les maîtres italiens au service de la maison d'Autriche. Leone Leoni sculpteur de Charles Quint et Pompeo Leoni sculpteur de Philippe II*. Paris, 1887, pág. 70. Traducción de los autores.

³⁷ El *Felipe II* de cuerpo entero, en bronce, fue realizado por los Leoni entre 1551 y 1553. Se trataba de un encargo de la Reina María de Hungría destinado, originariamente, a su Palacio de Cigales,

No en vano, en la imagen de este rey se aprecia una doble lectura y concepción, que evoluciona desde su etapa como heredero de la corona y primeros años de reinado, hasta su madurez física y política. El primer período, que es el que nos ocupa, se caracteriza por hallarse monopolizado por una clara equivalencia y referencia continua a la apariencia plástica y a la estética impuesta por su padre. Hay que tener en cuenta que en estas obras lo que se está representando, en realidad, no es al soberano, sino al Príncipe de Asturias, aún pendiente de recibir las riendas del poder de su padre. De hecho, va a ser el propio Emperador o su más cercano círculo familiar, y durante su reinado, el que encarga los primeros retratos de su hijo. Resulta por tanto lógico que pretenda que en ellas se perpetúe la imagen que Carlos V quería de sí mismo y de la institución que representaba. Sin olvidar la obsesión de los Austrias por enfatizar la idea de la dinastía y de su continuidad³⁸.

Otra de las tipologías recuperadas por los Leoni de la Antigüedad fue la representación en busto, que ellos reinterpretan. En Roma este medio compositivo se inició con la representación exclusiva del rostro, para descender a lo largo del tiempo hasta el pecho; configuración que se concretiza ya en época de los Antoninos. Nuestros artistas, por su parte, aumentaron ligeramente el formato, hasta un poco más abajo del tórax. A este modelo responden dos bustos de *Carlos V*, del Museo del Prado, realizados en bronce y en mármol, respectivamente, en los que el monarca aparece nuevamente tocado con coraza³⁹, elemento simbólico de su carácter regio y del ejercicio de su poder. Por su parte, los pedestales, de gran riqueza, responden igualmente a una redefinición por parte de estos escultores, ya que por lo general en Roma no se decoraban, sino que la profusión ornamental de los mismos se reduce explícitamente a la época de Comodo. No en vano, no es de extrañar que la inspiración de los Leoni se basara precisamente en un busto del propio Comodo puesto que, de hecho, una representación de este emperador se encontraba entre la colección de retratos imperiales romanos que Primaticcio copió en Roma para el rey francés Francisco I, y que posteriormente adquirió Leoni⁴⁰. El

de donde pasó por varias ubicaciones, entre ellas los jardines del Palacio del Buen Retiro. En la actualidad se conserva en el Museo del Prado. VV. AA.: *Catálogo Exposición: Felipe II. Un monarca y su época. La Monarquía Hispánica*, Madrid, 1998, pág. 97. COPPEL AREIZAGA, Rosario; TÁRRAGA BALDÓ, M^a Luisa y URREA, Jesús: "Catálogo de esculturas", *Catálogo Exposición: Los Leoni (1509-1608). Escultores del Renacimiento italiano al servicio de la corte de España*. Museo del Prado, Madrid, 1994, n^o 10, pág. 128-139.

³⁸ CHECA CREMADES, Fernando: *Felipe II, mecenas de las artes*, Madrid, 1993, págs. 124 y ss., y 455.

³⁹ En el centro de la coraza aparece un medallón oval con la representación de Cristo apoyado en la Cruz, que alude a la faceta del emperador de Salvador que defiende la Fe, al igual que Cristo; resumiendo de nuevo la empresa política del emperador. Se trata de la misma coraza que pintó Tiziano del original en *Carlos V en la batalla de Mühlberg*.

⁴⁰ PLON, Eugenio: *Les maîtres italiens au service de la maison d'Autriche. Leone Leoni sculpteur de Charles Quint et Pompeo Leoni sculpteur de Philippe II*, París, 1887, pág. 48, recoge una carta escrita por Leone y dirigida a Ferrante Gonzaga, en la que se refiere a estos moldes: "Considero que ciertos moldes de las más bellas estatuas de Roma están en peligro, debido a la muerte del rey Francisco I, y me siento con fuerza de reproducirlas con gran facilidad [...] Yo he persuadido a Su Majestad la

pedestal de la obra en bronce se organiza en torno a un águila, símbolo imperial, y dos representaciones humanas que se han interpretado como Hércules y Minerva, y que hacen referencia, respectivamente, a la fuerza y a la sabiduría del emperador. Anatómicamente recuerdan en gran medida a las esculturas miguelangelescas de la *Noche y el Día, el Crepúsculo y la Aurora* ubicadas en el frontón de la tumba de los Médici, en San Lorenzo de Florencia. La misma influencia se aprecia en el pedestal del retrato en mármol, que presenta dos figuras antropomorfas de ambos sexos con cola de pez y dos máscaras de sátiros.

Paralelamente a estas obras existe un *Busto de Felipe II* en alabastro, conservado en el Museo del Prado⁴¹. Su tradicional atribución a Pompeyo, iniciada por Plon⁴², no ha estado exenta de polémica. Proske, por su parte, señala que no existe documentación al respecto, sólo que se encontraba en el taller de nuestro escultor a su muerte, lo cual no supone un dato definitorio puesto que los Leoni eran coleccionistas de escultura, y su presencia podía deberse fácilmente a una adquisición. Así mismo, destaca una falta de perfección y meticulosidad en el acabado de las superficies⁴³. Sin embargo, este aspecto también lo hemos señalado como un rasgo habitual en las otras representaciones marmóreas analizadas. Se trata, en cualquier caso, de un busto que representa, nuevamente, a un Felipe II armado, con rasgos fehacientes del inicio de su madurez física, por lo que habría que situarlo a principios de su reinado, basándose aún en la estética de su padre. Su relación tanto con el busto del Emperador en bronce es obvia, destacando la decoración de la base por medio de un mascarón alado realizado en la misma pieza de alabastro, al modo del ya referido busto de Comodo⁴⁴. Sí que hay que destacar, en cambio, un más acusado frontalismo y rigidez, así como una mayor inexpresividad del rostro.

Reina de Hungría, con el coraje y la ayuda que me ha dado Monseñor de Arras, y estoy totalmente convencido que aquellos que gobiernan dichas cosas, que por el momento yo sea el patrón de los moldes [...]La reina quiere que las ejecute en metal, por lo cual es necesario que las realice en Milán[...]Yo haré todo lo necesario para que éstas sean transportadas a Milán". Traducción de los autores.

⁴¹ COPPEL AREIZAGA, Rosario; TÁRRAGA BALDÓ, M^a Luisa y URREA, Jesús: "Catálogo de esculturas", *Catálogo Exposición: Los Leoni (1509-1608). Escultores del Renacimiento italiano al servicio de la corte de España*, Museo del Prado, Madrid, 1994, n^o 16.

⁴² PLON, Eugenio: *Les maîtres italiens au service de la maison d'Autriche. Leon Leoni, sculpteur de Charles Quint et Pompeo Leoni, sculpteur de Philippe II*. París, 1887.

⁴³ PROSKE, G.B.: *Pompeo Leoni Work in Marble and Alabaster in relation to Spanish Sculpture*, New York, 1956, págs. 48-50.

⁴⁴ Este tipo de busto con formato hasta el pecho, con el inicio de los brazos, se concretiza en Roma, a partir de los Antoninos. Los Leoni, en cualquier caso, aumentan ligeramente el formato, hasta un poco más abajo del pecho.

⁴⁵ No en vano, tanto en los palacios reales como en los nobiliarios de toda España se prodigan las copias y vaciados de obras griegas y romanas, entre las que van a destacar las series de bustos de emperadores romanos, y en las que la referencia formal iba acompañada de todo un cúmulo de alusiones simbólicas; entre las que destaca la de la idea de continuidad entre Roma y el nuevo César Carlos V, como medio de reforzar la autoridad política de la monarquía española. MARTÍN GONZÁLEZ, J. J.: *El escultor en palacio. (Viaje a través de la escultura de los Austrias)*, Madrid, 1991, págs. 74 y 110.

3. CONCLUSIONES

El Siglo XVI marca el inicio de una nueva era histórica, la Edad Moderna, con todas las transformaciones que ello conlleva a escala política, social, religiosa e ideológica. Cambio que también se va a hacer patente en el campo de la representación artística, entendida como medio de difusión y de propaganda política, auspiciado por los valores humanistas que se habían introducido en la corte de Carlos V. De tal manera que va a ser necesaria la aparición de un nuevo lenguaje plástico de figuración de la imagen regia, que plasmará y materializará los valores, proyectos y proezas de la Monarquía Imperial.

En este ambiente va a surgir la figura de los Leoni, de profunda formación humanista, que van a desarrollar un tipo de escultura al servicio del Emperador, basada en modelos y tipologías escultóricas grecorromanas. Actividad retratística relacionada formal y simbólicamente con lo que en pintura iban a desarrollar, de forma paralela, artistas como Tiziano o Antonio Moro. Se trata, en definitiva, de la codificación del nuevo retrato de Estado: una composición generalmente de cuerpo entero, de tamaño natural y cuya majestad se saca a relucir a través de una escueta pero contundente selección de atributos y motivos alegóricos, y sobre todo mediante la adopción de un gesto, de una postura o de una actitud determinada que, de por sí, denota un carisma mayestático, retomado del espíritu de las artes de la Antigüedad clásica.

A pesar de que la escultura bebe en las mismas fuentes plásticas que la pintura, va a suponer, en cambio, un campo mucho más factible para evocar y remitirnos a modelos de época helenística y romana. No en vano, las obras conservadas de esta técnica son mucho más numerosas que las pictóricas. Gran parte de aquellas fueron descubiertas a lo largo del Siglo XVI, y en ellas los escultores encontraron toda una serie de motivos de inspiración —o incluso copia—, lo que queda patente en la producción escultórica de los Leoni⁴⁵.

Sin embargo, el tipo de escultura de los aretinos, anclada en los más puros principios estéticos de la Roma imperial, no va a encontrar eco en la siguiente centuria, debido a distintos motivos: en primer lugar, por la falta de una continuidad de escultores de sus características y de su talla; así como por la actitud de Austrias Menores, que a pesar de desempeñar papeles de mecenas de las artes de primera fila, no van a mostrar en cambio un interés especial por la escultura, en favor de la pintura. Debido a que este tipo de exaltación artística tan clasicista, que llega a convertir a los reyes en héroes mitológicos o emperadores romanos, no se iba a adecuar a los parámetros políticos y culturales de la Contrarreforma. Así pues, la escultura de los Leoni va a tener vigencia, significación y su apogeo durante un momento y un contexto histórico, político, cultural e ideológico concreto, el del imperialismo humanista de Carlos V, para ir apagándose en los primeros años del reinado de Felipe II; un monarca que vive a destiempo entre el legado heredado de su padre y el de la consolidación del Contrarreformismo barroco.

ILUSTRACIONES*

* Fuente figs. 1, 3 y 5-10: VV. AA. *Catálogo Exposición: Los Leoni (1509-1608). Escultores del Renacimiento italiano al servicio de la Corte de España*, Museo del Prado, Madrid, 1994.



Fig. 1.—*Carlos V y El Furor*, bronce. León y Pompeo Leoni. Museo del Prado, Madrid.



Fig. 2.—*Hermes con Dionisios niño*, Praxíteles, s. IV a. C.

Fig. 3.—*Carlos V y El Furor* (fragmento).



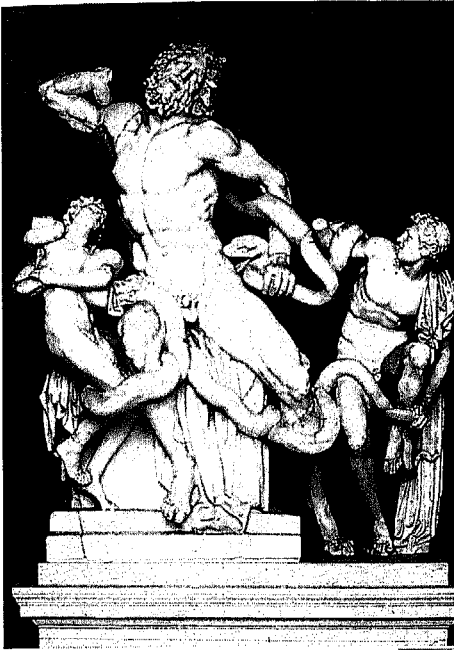


Fig. 4.—*El Laocoonte*.
Grecia, Período
Helenístico.



Fig. 5.—*Carlos V*, mármol.
León y Pompeo Leoni.
Museo del Prado, Madrid.



Fig. 6.—*Felipe II*, bronze. León y Pompeyo Leoni. Museo del Prado, Madrid.



Fig. 7.—*Carlos V*, bronce.
León y Pompeo Leoni.
Museo del Prado, Madrid.



Fig. 8.—*Comodo*.
Roma, s. II d. C.



Fig. 9.—*Carlos V*, mármol.
León y Pompeo Leoni.
Museo del Prado, Madrid.



Fig. 10.—*Felipe II*, alabastro.
Pompeyo Leoni. Museo del
Prado, Madrid.

LA PRESENCIA DE CARLOS V EN ROMA. SU REFLEJO EN EL ARTE

Emma CAMARERO CALANDRIA

Doctora en Historia del Arte. Asistente en la Terza Università de Roma

DURANTE todo el siglo XVI se asiste a un gradual aumento de la presencia española en la mayor parte de los escenarios europeos. Esta preponderancia viene marcada por una política de carácter imperialista que ya se venía desarrollando durante los últimos años del siglo XV, pero que no será hasta la llegada de Carlos V al trono, cuando la presencia de España en Europa será una constante en los diversos estados.

Flandes e Italia fueron los ámbitos europeos donde la presencia española se hizo notar con más fuerza, y no sólo desde un punto de vista militar y político. Es precisamente Italia, —una gran parte de los territorios pertenecían a la Corona Española—, donde las relaciones de carácter cultural, y especialmente los intercambios artísticos fueron más intensos. No hay que olvidar que desde el *Quattrocento*, Italia, y especialmente Venecia y Florencia, fueron referencia obligada para aquellos artistas e humanistas que quisieron beber en las aguas de la nueva visión del Arte que habría de llamarse *Renacimiento*¹.

La presencia política y diplomática española en Italia durante toda la primera mitad del siglo XVI, se verá marcada por la figura omnipresente del Emperador Carlos V, así como la presencia cultural quedará a cargo de personajes de

¹ LANCIANI, Rodolfo: *The Golden Days of the Renaissance of Rome*. London, 1907, edición de Londres, 1956.

enorme vitalidad y capacidad intelectual, destinados en diversas misiones de carácter artístico².

A lo largo del reinado de Carlos V se producirán dos acontecimientos esenciales para comprender el alcance de las relaciones establecidas entre la ciudad de Roma y nuestro país. Estos dos hechos de naturaleza diversa, tendrán unas claras connotaciones desde el punto de vista artístico; el primero de ellos con carácter negativo, mientras que siguiente mostrará cómo la figura del Emperador Carlos era capaz de convertirse en fuente de inspiración para los artistas italianos. Estos dos acontecimientos no son otros que el *Sacco di Roma* (1527), y la *Entrada del Emperador en Roma* (1536).

El Sacco de Roma será la tragedia que durante mucho tiempo marcará las relaciones entre el Vaticano y España. De la toma y posterior saqueo de la Ciudad Eterna, son numerosísimos tanto los documentos de época, como los estudios publicados³, ya que durante mucho tiempo, fue considerado como la tragedia que marcó un antes y un después en el Renacimiento, que a partir de ese momento y debido también a otro tipo de causas, sufriría una crisis de valores que en el mundo del Arte desembocaría en el tortuoso camino del Manierismo.

No es nuestra intención describir con todo lujo de detalles los acontecimientos de carácter histórico que dieron lugar al *Sacco*, sino las consecuencias que éste tuvo para el Arte en Roma. La entrada de las tropas imperiales en la Ciudad Eterna se produjo el 6 de mayo de 1527. Ese día Roma se hallaba cubierta por una densa niebla que favoreció aún más el asalto del ejército del Emperador⁴, que desde ha-

² En realidad, y aunque Carlos V y Felipe II son considerados justamente como los más importantes mecenas del Arte Español durante el Renacimiento, lo cierto es que será el hijo del Emperador quien ordene las misiones artísticas más amplias en Italia, sobre todo a partir del inicio de la construcción y decoración del Escorial. Durante el reinado de Carlos V, se asiste a la gradual penetración del Renacimiento en España, favorecida por la presencia de humanistas hispanos en Roma, pero sobre todo, por las estrechas relaciones existentes entre Cataluña, Nápoles y Sicilia, que se traducían en un continuo afluir de obras de arte italianas. Por supuesto, no podemos olvidar la particular relación artística que se estableció entre el Emperador y Tiziano, tema éste que por sí solo, sería suficiente para escribir varios libros. Taylor, Francis Henry: *Artisti, Principi e Mercanti. Storia del Collezionismo da Ramsete a Napoleone*. Torino, 1954, pág. 162. Sobre el tema del intercambio artístico entre Nápoles y España, resulta interesante la consulta de los *Documenti degli Artifici che lavorarono a Napoli tra il XIII° ed il XVI° secolo*, publicados por Province Napoletane, y que hemos consultado en el ejemplar existente en la Biblioteca Hertziana de Roma, signatura Ab 739-4910/1.

³ La gran cantidad de documentos de época existentes, hace necesario referirnos tan sólo a los más importantes, y que más estrechamente atañen al *Sacco* desde un punto de vista artístico. *Diario di Cornelius de Fine*, Biblioteca Nacional de París; la *Relatione dei diversi Casi*, Biblioteca Angélica de Roma; la *Relación del Cardenal Salviati*, Biblioteca Vaticana, antiguo Archivo Secreto Pontificio, código vaticano 7933; Las "Relations Françaises sur Sacco di Roma", en *Mélanges d'Arqueologique e d'Histoire*, vol. XVI. Sobre el estado en que quedó el Vaticano, son interesantísimos la relación de Ferrara de Hormayrs, *Biblioteca Vaticana*, código 1812, 438, así como el "breve de dispensa para Paulus card. S. Eustachii", fechado el 4 de diciembre de 1527, *Biblioteca Vaticana, antiguo Archivo Secreto Pontificio*, Arm. 39, vol. 47, n. 867.

⁴ La mayor parte de las tropas imperiales estaba formada por los temibles *Lansquenets* alemanes, en su mayoría luteranos, así como por españoles e italianos del sur.

cía ya tiempo, se hallaba apostado fuera de las murallas. Desde el momento en que los primeros asaltantes consiguieron entrar en Roma desde el muro de la Porta Torrione —cerca del actual Colegio de Santa Mónica, en la via S. Uffizio—, y la toma del Puente San Sixto —muy cerca ya del Vaticano—, pasaron escasamente 12 horas. Las causas de esta rapidísima conquista, teniendo en cuenta sobre todo las características de una ciudad que como Roma, debía haber poseído un sistema defensivo mucho más eficaz, las podemos resumir en lo que nos cuenta el romano Marcello Alberini en su *Relación sobre el sacco de Roma*. Alberini explica como la defensa de la ciudad se había organizado de la peor manera posible; se carecía de una unidad en el mando superior, los defensores eran pocos, diseminados, y además, muchos habían abandonado sus puestos porque no les traían de comer, o para pasearse por las tabernas pavoneándose con sus uniformes; existían también romanos que pensaban no tener nada que temer, ya que eran partidarios del Emperador y de los Colonna, como era el caso de los gibelinos, e incluso había quien deseaba que Roma cayese en poder de Carlos V. La muerte del Condestable de Borbón, capitán general de las tropas imperiales en uno de los primeros asaltos⁵, hizo sobrestimar la fuerza del ataque, y cuando éste fue un hecho inminente, la mayor parte de la población se dedicó a esconder sus pertenencias en lugar de organizar la defensa⁶.

El Papa Clemente VII no tuvo más remedio que refugiarse, junto a otros cardenales y miembros de la curia romana, en el Castel Sant'Angelo. Cuando se levantó el puente levadizo, dentro de la fortaleza del Tevere se encontraban unas 3.000 personas, entre las cuales, y formando parte de las tropas de defensa, el escultor Rafael Montelupo, y el propio Benvenuto Cellini. Ya entonces comenzaron los actos de barbarie que no perdonaron ni siquiera a los enfermos del hospital y el orfanato del Sancto Spirito. También se produjeron los primeros saqueos, no por parte de los soldados, sino de los furgoneros, ya que éstos tenían orden de abstenerse de toda rapiña antes de haber terminado la conquista de la Ciudad. Cuando los últimos defensores, situados en las cercanías del Ponte Sixto fueron⁷ abatidos⁸, los jefes lo dieron todo por perdido, y los imperiales se derramaron por las calles de Roma. Los capitanes lograron mantener el grueso del ejército en compactos esquadrones; los lansquenets en el Campo di Fiore, los españoles en la Piazza Navona y los italianos cerca del puente Sant'Angelo. A partir de ese momento, se dio carta blanca para que se iniciase el saqueo "*según el derecho de guerra*".

⁵ BENVENUTO CELLINI en sus *Memorias*, se atribuye injustamente el tiro certero que acabó con la vida del Borbón, cuyas circunstancias de la muerte no han quedado claras en ninguna de los documentos de época consultados, ya que según el cronista, unas veces la muerte se produjo por disparo de fusil, otras por la bala de un cañón, e incluso a causa de tres heridas diversas.

⁶ ALBERINI, Marcello, "Ricordi", en *Archivo de Sociedad Romano*. XVIII, Roma, 1895.

⁷ El propio Alberini, ob. Cit., 340, relata como vio con sus propios ojos como sucumbían Pierpaolo Tibaldi, Julio Vallati y Juan Bautista Savelli, algunos de los hombres más principales de la Roma del momento.

⁸ Despacho del embajador Francesco di Mantua. *Archivo Gonzaga de Mantua*. apéndice número 114.

Francisco Gonzaga describe como en la mañana del 7 de mayo, Roma ofrecía un espectáculo que apenas podía describirse con palabras⁹. La dinámica de la rapiña era siempre la misma; en primer lugar, se sacaban los objetos de valor de los palacios e iglesias; después se imponía un rescate a sus moradores, y una vez que la casa estaba totalmente despojada, se le prendía fuego. A ello habría de unirse los asolamientos y sacrilegios llevados a cabo por los lansquenets en los templos. No se libraron del saqueo ni siquiera las iglesias nacionales de los españoles y los alemanes. En general, todas las obras de arte que poseían un valor material, especialmente los ornamentos, joyas y objetos valiosos de culto, pasaron en pocos días a manos de la soldadesca. La mayor parte de las tropas imperiales carecía de conocimientos artísticos que les permitieran valorar en su justa medida algo más que no fuese el oro y las joyas, pero ello no fue óbice para que la mayor parte de las iglesias y palacios sufrieran daños irreversibles, ya que fue precisamente la brutalidad y el salvajismo del ejército, los que convirtieron a muchas iglesias en cuadras para caballos, o en tabernas improvisadas donde se jugaban las ganancias adquiridas por medio del botín. Dicha profanación alcanzó incluso a la misma basílica de San Pedro. También aquí las sepulturas fueron profanadas, entre otras las de Julio II, robando todo objeto de valor que pudieron hallar en las tumbas. De las cuatro famosas reliquias conservadas en San Pedro, la cabeza de San Andrés rodó por el suelo, y el sudario de la Verónica, una de las reliquias más veneradas durante la Edad Media, fue vendido en una taberna de Roma. La punta de hierro de la Santa Lanza, fue clavada por un alemán en su pica, e incluso se abrió la tumba de San Pedro, aunque por fortuna, la capilla del Sacta Sanctorum, a pesar de ser saqueada, no sufrió daños en el tesoro, que quedó intacto.

Fueron pocos los palacios e iglesias que no sufrieron la barbarie de los días del *Sacco di Roma*. Aunque en un principio, muchos cardenales y congregaciones religiosas se pusieron bajo la protección de ciertos capitanes españoles, éstos los abandonaron a su suerte a los pocos días, aduciendo que les era imposible defenderlos de la soldadesca alemana, y no sin antes haber obtenido una alta suma de dinero por la ficticia protección.

Los ejemplos de destrucción de obras de arte son innumerables. Las principales pérdidas se produjeron sobre todo en las artes suntuarias, ya que dichos objetos de valor fueron los primeros en atraer la codicia de los imperiales, pero tampoco se libraron de la destrucción pinturas y esculturas, así como antiguos palacios, que en su mayoría, fueon pasto de las llamas. En la *Crónica de San Cosimato in Mica aurea*¹⁰, se relata la destrucción de la riquísima iglesia de San Cosimato in Trastevere, donde al margen del robo de los ornamentos litúrgicos, se destruyeron todas las estatuas ligneeas, incluído un Niño Jesús de época medieval. Una vez saquado el templo, se prendió fuego al edificio.

⁹ "Extractos de Galletti de la Crónica di San Cosimato in Mica Aurea", en el *Codice Vaticano* 7933, f. 55 s de la *Biblioteca Vaticana*.

¹⁰ 45.000 escudos recibieron de Soderini, 40.000 de Enkevoirt y 35.000 de Valle y Piccolomini. Estas cantidades debían pagarse en ducados de buena ley, sin admitirse ninguna otra moneda, ni siquiera piedras preciosas. Milanese, Carlo: *Il Sacco di Roma del 1527: narrazioni di contemporanei*. Firenze, 1867.

Ni siquiera los cardenales adictos al Emperador escaparon a las *razzias*. Por ocho días se perdonaron los palacios de los cardenales Piccolomini, Valle, Enkevoirt y Soderini, situados en el Rione San Eustaquio. Los capitanes españoles habían solicitado 100.000 escudos por la defensa de cada palacio, aunque al final se contentaron con mucho menos¹¹. Cuando los lansquenets quisieron acometer también estos palacios, los españoles declararon no poder prestarles ulterior garantía, abandonándolos a su suerte. El palacio Piccolomini fue el primero en ser asaltado, destruyéndose la mayor parte de las obras de esculturas y pinturas que lo ornaban. Le siguieron los de los cardenales Solderini, Valle y Enkevoirt, refugiados en el palacio Colonna. Ni decir tiene que las propiedades de aquellos cardenales que se habían mostrado contrarios a Carlos V, fueron las primeras en ser saqueadas, y sus personas las primeras en deber pagar un rescate, rescate que por otra parte, llegó a ser pedido más de tres veces en algunos casos.

Las famosas antigüedades del Vaticano, así como los bronce del Capitolio, las obras maestras de Rafael, de Miguel Angel y de otros artistas del Renacimiento, no sufrieron por fortuna daños importantes. Ello se explica porque los soldados no pusieron generalmente las manos en las obras de arte sino cuando éstas poseían algún tipo de adorno en forma de joyas o piedras preciosas. Fue el caso de la cruz de oro de Constantino, la rosa de oro ofrecida por Martín V a la iglesia de San Pedro, o la tiara de Nicolao V, robadas por las tropas imperiales¹².

Tampoco se libraron de la rapiña las casas y propiedades de los embajadores y nobles destacados en Roma. El palacio del embajador de Portugal, íntimamente relacionado con Carlos V, fue saqueado hasta en las cantinas, e incluso en mismo Pérez, secretario de la embajada imperial, sufrió sensibles pérdidas en sus bienes, especialmente en la colección de pinturas que había ido atesorando en su estancia en Roma. Uno de los palacios más bellos y ricos, el de la Marquesa Isabel de Mantua, sobrevivió por algún tiempo al ataque de las tropas imperiales. Situado cerca de los Santos Apóstoles y construido al modo de una fortaleza, en él encontraron asilo gran número de nobles, incluido el embajador veneciano Domenico Veniero. A pesar de que el propio Ferrante Gonzaga, hijo de la Marquesa, corrió a defenderlo, así como del pago de 60.000 escudos, el 13 de mayo debieron abandonarlo e huir disfrazados a Civitavecchia. En la carta en que Veniero daba cuenta de los acontecimientos al Dux de Venecia, relataba como la destrucción de Jerusalén no pudo ser más horrible que aquella de Roma¹³.

Pompeyo Colonna, fiel al Emperador, entró en la Ciudad el 13 de mayo, y a pesar de su esfuerzo para aliviar tanta calamidad, junto a él entraron también millares de labradores para robar lo que hubiera escapado a la codicia de los soldados. No fueron perdonadas ni las rejas de hierro, ni incluso los clavos de las paredes de las casas. La villa que tenía el Papa en Monte Mario fue despojada de todos sus ornamentos, y entregada a las llamas.

¹¹ Sobre el estado en que quedó el Vaticano se puede consultar el "breve dispensa para Paulus card. S. Eustachii", fechado el 4 de diciembre de 1527. Arm 39, vol. 47, n. 867, *Archivio Segreto Pontificio*.

¹² Carta de Veniero del 20 de mayo de 1527, en Sanuto XI.V, 214s; cf. 168, 191, 208s, 217, 220s.

¹³ PASTOR, L.: "Il Sacco di Roma", *Historia de los Papas*, vol. V, pág. 334.

*“Apenas quedó en Roma una casa incólume; aún las más miserables cabañas de los aguadores y mozos de cordel no fueron perdonadas(...) en toda la Ciudad nadie quedó, mayor de tres años, que no tuviera que redimirse...”*¹⁴.

El botín obtenido ascendió a más de un millón de ducados en oro y objetos preciosos, y otros tres millones cobrados por rescates.

Una de las pérdidas más lamentables que sucedieron en los terribles días del *Sacco*, fue la destrucción de una gran cantidad de documentos históricos, así como de tesoros literarios¹⁵. A Giovio le destruyeron seis libros de su obra histórica, y es más que probable que las lagunas existentes en los archivos romanos privados y monásticos —es significativa la pobreza del archivo Capitolino—, sean efecto de la destrucción sufrida en esos días. Por fortuna, la Biblioteca Vaticana no sufrió daño alguno, gracias a que Filiberto de Orange había establecido su cuartel general en el Vaticano, que a pesar de ello sufrió graves pérdidas. El de Orange se había instalado en las habitaciones del Papa, y para evitar que le robaran sus caballos, transformó la Capilla Sixtina en una cuadra. Las tropas que lo acompañaron dejaron notar su paso con la destrucción de muchas obras de arte, especialmente mármoles antiguos. Cuando después de duras negociaciones, el Papa firmó un acuerdo con las tropas imperiales, el alto precio exigido por el rescate de su persona, obligó a Benvenuto Cellini a improvisar una fragua junto a la estatua del ángel, en lo alto del Castel Sant’Angelo, donde fueron fundidas la mayor parte de las joyas del tesoro vaticano, salvándose de los crisoles tan sólo la tiara de Julio II¹⁶.

Durante los días del *Sacco* —que según las fuentes, no fueron menos de ocho—, las iglesias de Roma dejaron de decir misa. Todas, salvo la Iglesia Nacional de Los Españoles y la de los Alemanes. Ni la Iglesia ni el Hospital de Santiago sufrieron graves daños, probablemente por encontrarse en las inmediaciones de la Piazza Navona, lugar típicamente español y donde habían acampado las tropas hispánicas que tomaron parte en el asalto a Roma¹⁷.

En la Iglesia de Santiago de Roma fueron sepultados además varios de los más distinguidos caídos españoles, y según algunas fuentes, fue allí donde se veló el cuerpo del Condestable de Borbón¹⁸. Aún así, no parece que dejaran de buscar cuanto pudiera haber de valor, porque los administradores tuvieron que restaurar dos muros abiertos por los soldados en busca de botín, así como instalar nuevas tejas en la iglesia y el hospital. Por fortuna, antes de la entrada de las tropas imperiales, tuvieron tiempo de poner a seguro cinco grandes cajones con las cosas más va-

¹⁴ MILANESI, ob. Cit., pág. 487. Sobre la pérdidas de los archivos romanos, son también interesantes los estudios de Luigi Guicciardini, *Il Sacco di Roma descritto in due libri da Francesco Guicciardini*, Colonia, 1758; Silvio Maurano, *Il Sacco di Roma*, Milán, 1967.

¹⁵ BENVENUTO CELLINI, *Vitae*, I, 7.

¹⁶ F. GREGORIVIVUS, *Storia della Città di Roma*, I, XIV, cap. VI, 3; vol. IV (Roma 1912), página 729.

¹⁷ Archivo de la Iglesia de Santiago de los Españoles, *Libro del Camarlengo 1527* (leg. 503).

¹⁸ *Ibidem*.

lios, escondiéndolos en la Capilla de San Ildefonso¹⁹. Tampoco se registran daños en los libros y documentos, e incluso se registran algunas donaciones hechas a la iglesia y el hospital por soldados españoles, donaciones que en algunos casos, hubo que devolver a sus legítimos dueños²⁰.

Las crónicas de la época relatan con horro la destrucción sufrida por Roma durante el *Sacco*. Un mes más tarde a los saqueos había que unir la epidemia de peste desatada en la ciudad. Según un contemporáneo español,

*“en Roma, capital del mundo cristiano, no se toca ninguna campana, ni se abre ninguna iglesia, ni se celebra misa ninguna: no hay domingo ni días festivos. Las tiendas de los comerciantes ricos sirven de cuadras, los palacios magníficos están asolados, muchas casas incendiadas, las puertas y ventanas de otras arrancadas y robadas, y las calles convertidas en montones de estiércol. El hedor que se exhala de los cadáveres es horrible, hombres y animales reciben una misma sepultura, y en las iglesias he visto cadáveres comidos por los perros. En las plazas se aprietan unas contra las otras las mesas, donde se juegan a los dados grandes montones de dinero...”*²¹.

Roma quedó en tal estado de decadencia, que se necesitarían muchos años y mucho esfuerzo para devolverle su antiguo esplendor. Pero las obras de arte perdidas, nunca más podrían ser recuperadas, y se necesitó una ardua misión diplomática para que el Emperador Carlos, máxima autoridad de las tropas españolas, consiguiera redimirse ante los ojos del Papa y de los habitantes de Roma.

La Entrada de Carlos V en Roma tuvo lugar en el año 1536. Clemente III, el Papa Medicis, que sufrió los nefastos días del *Sacco* y que había mantenido una gélida relación con el Emperador, había muerto en 1534, y su sucesor, Paolo III Farnese, se convertía en el primer pontífice romano desde hacía mucho tiempo.

A pesar de que las relaciones con el Emperador continuaban siendo difíciles, durante su pontificado se vive un momento de recuperación, un intento de acercamiento por ambas partes. Prueba de ello fue la visita de Carlo V a Paolo III en 1536, y que se convertiría en un acontecimiento de primera importancia para la recuperación urbanística y artística de Roma.

¹⁹ Así ocurrió con ciertos bienes pertenecientes al Cardenal Campeggio, *Libro del Camarlengo*, 1527, mes de septiembre, legajo 503.

²⁰ PASTOR, L., ob. cit., págs. 345-346

²¹ Marini, *Ordine, Pompe, apparato et ceremonie della solenne entrata di Carlo V Imperatore Semper Augusto nella città di Roma nel 1536*. Rara stampa, esemplare nella Biblioteca Alessandrina in Roma. Publicado por Cancellieri, *Possessi*, 94s, aunque es mejor la consulta del original, ya que esta edición no es muy correcta. También son interesantes los estudios de Forcella, L., *Festes in Roma nel Pontificado di Paolo III*. Roma, 1885; *Diario del Maestro de Ceremonias Blasius de Martinellis*. Códice Barberini Lateranense, 3552, f. 58, Biblioteca Vaticana; Rodolfo Lanciani, *The Golden Days of the Reinassances of Rome*, Londres, edición de 1967.

La historiografía del Arte se viene ocupando desde hace relativamente poco tiempo del llamado *Arte Efímero*, del que este acontecimiento es un valioso ejemplo, ya que son numerosas los documentos de época a él referidos²².

Manetti, secretario pontificio, tuvo el honor de servir de guía "turística" al Emperador en la visita a los principales monumentos de la Ciudad. Con Carlos V había regresado a Roma Giovanni Guidiccioni, el enviado papal al Emperador, y uno de los principales artífices diplomáticos de la visita imperial.

La primera decisión tomada por el Papa, fue la de adecentar las calles. Nombró para ello al arquitecto Bartolomeo Baronino y a Girolamo Maffei como *soprintendenti delle vie*. Su primera misión fue la construcción de una vía triunfal que fuera desde la Porta San Sebastiano a la Via Papale. Dicha vía triunfal debía atravesar la vía San Gregorio, el Foro y desde allí, la cuesta de Marforio y la Piazza San Marco. Estos trabajos se realizaron con enorme prisa, destruyéndose junto a numerosas casas e iglesias, gran número de ruinas antiguas, que fueron utilizadas para rellenar y alisar la hondonada situada entre el Arco de Tito y el de Severo.

Paolo III Farnese fue uno de los principales coleccionistas de antigüedades del Renacimiento. A lo largo de su larga vida atesoró una enorme colección de mármoles antiguos, que a su muerte pasaron a manos de su sobrino el Cardenal Alessandro Farnese. Ya antes de haber sido elevado al solio pontificio, habían sido famosas sus incursiones en las ruinas romanas²³. La ocasión de la entrada de Carlos V en Roma, sirvió como excusa para seguir trasportando piezas desde la zona del Foro al Palazzo Farnese. Pero también es cierto que Paolo III intentó mejorar y adecentar los lugares por él excavados, y que ahora debían servir de marco artístico a la comitiva de Carlos V. Fue el Papa Farnese quien creó la llamada *Via dei Fori Imperiali*, una de las principales de Roma incluso en los tiempos actuales. La restructuración urbanística de Roma realizada con ocasión de la visita imperial, revitalizó el centro de la Ciudad, restaurándose barrios que después del *Sacco* habían quedado casi destruídos, a la vez que se abrían nuevas vías de comunicación entre los cuatro puntos cardinales de la Ciudad.

La Entrada de Carlos V en Roma el primero de abril de 1536, marca el final del Renacimiento romano. Desde el punto de vista urbanístico, la Ciudad quedaría en un estado que no cambiaría hasta las reformas realizadas por Mussolini²⁴.

No sólo fue decisiva la llegada de Carlos V a Roma desde un punto de vista urbanístico, sino que sirvió también como excusa para realizar un programa deco-

²² Siendo cardenal, obtuvo un singular permiso de Alejandro VI. El Papa le permitía llevarse consigo todas aquellas antigüedades romanas que fuera capaz de transportar en una noche. Paolo III preparó setecientos carros tirados por bueyes, que fueron cargados de todo mármol que se encontraron en las calles de Roma. Se saquearon el Foro Trajano, el Templo del Sol en los jardines Colonna, el templo de Neptuno y el pórtico de los Argonautas en Piazza di Pietra, entre otras importantes zonas arqueológicas. En un lienzo de la muralla, sirviendo como argamasa, fueron encontrados unos treinta bustos de emperadores romanos que sirvieron como núcleo del famoso museo farnesiano. Francis Henry Taylor, *Artisti, Principi e Mercanti. Storia del Collezionismo da Ramsese a Napoleone* Turin, 1954,

²³ TAYLOR, H, ob. cit., pág. 121.

²⁴ Sangallo arquitecto ya había trabajado en obras relacionadas con el Emperador Carlos V, ya que fue el realizador del proyecto de la nueva iglesia de Santiago de los Españoles en Roma.

rativo de carácter efímero que tuvo como artífices a algunos de los más eminentes artistas romanos del momento.

La importancia y la amplitud de la comitiva imperial queda de relieve en el hecho de que el Papa cedió al Emperador para su estancia en Roma, la mitad del Palazzo Vaticano y todo el Borgo San Pietro para acomodar a su gente.

Las primeras realizaciones de carácter artístico debían llevarse a cabo en la Porta San Sebastiano, y fueron encargadas a Battista Sangallo, hermano del famoso arquitecto Antonio de Sangallo²⁵. Al modo de *trompe l'oeil*, pintadas al fresco y en claroscuro, fueron realizadas cuatro escenas:

- Las armas de Paolo III
- Las armas de Carlos V
- Rómulo con el escudo pontificio
- La Corona Papal junto a la Imperial
- Las dos torres que flanqueaban la Porta San Sebastiano también fueron pintadas al fresco, aunque esta vez fueron realizadas por Ermanno Fiammingo. Fue numeroso el plantel de artistas que trabajaron en el proyecto para la Entrada de Carlos V en Roma, y destacaremos tan sólo los más importantes según la narración hecha por un anónimo²⁵:

- Francesco Maso llamado *L'Indaco* y Girolamo Pilotto, escultores, realizaron las estatuas de San Pedro y de Jesucristo.
- Raffaello di Montelupo, el águila imperial y otros ornamentos menores.
- Antonio di Sangallo, arquitecto, diseñó la escenografía y la arquitectura.
- Francesco Salviati pintó seis escenas menores.
- Escultores de segunda fila representaron las figuras de ocho prisioneros.
- Los muros de San Pedro fueron revestidos de pinturas, ornamentos, estatuas y columnas, realizados por los escultores Vittorio Alessandrino, Sandrino, Giovanni di Castel Bolognese, así como por el pintor Pietro Calabrese.
- Entre algunos de los más ilustres colaboradores del proyecto, encontramos los nombres de Latino Giovenale, Angelo del Bufalo y Marco Marcarone.

Por tanto, durante la época del imperio de Carlos V, la ciudad de Roma sufrirá una serie de transformaciones que prácticamente la mantendrán inalterable hasta los tiempos actuales. El *Sacco* será un acontecimiento del que el propio Emperador se lamentó sinceramente, pero qué duda cabe que el saqueo de la Ciudad Eterna marcaría un antes y un después en la concepción del mundo por parte de los católicos en general, y de los romanos en particular. La destrucción de valiosísimas obras artísticas, perdidas para siempre, fue un hecho que marcó negativamente la figura de Carlos V. Pero es innegable su papel como mecenas y amante del arte, nunca puesto en entredicho. Su figura como comitente estuvo siempre ligada al Arte Italiano —basta recordar la estrecha relación mantenida con Tiziano—, pero rara vez se ha enfocado su personalidad como la de alguien capaz de provocar manifestaciones artísticas en países ajenos a su órbita de influencia, de la calidad y espectacularidad de su Entrada en 1536 en la Ciudad de Roma. Carlos V será para la Roma del Renacimiento una figura polivalente. Por un lado, será sim-

²⁵ FORCELLA, L.: *Festes in Roma nel Pontificato di Paolo III*, Roma 1885, pág. 35 y ss.

bolo de destrucción y barbarie, como consecuencia de los nefastos días del *Sacco*. Por otro lado, la grandeza de su figura será siempre motivo de respeto, y una vez olvidado, o al menos cerradas las heridas del saqueo de Roma, sus habitantes se prepararon a recibirlo como correspondía a una personalidad de la magnitud del Emperador.

Como consecuencia de esa admiración por la figura del Emperador, se creará una de las Entradas Reales más espectaculares y que mayores transformaciones acarrearán en una ciudad. Si esa ciudad además se llama Roma, las transformaciones adquieren el carácter de leyes artísticas que más tarde, veremos reflejadas en muchos otros acontecimientos similares y en muy diversos países.

LA INFLUENCIA DE LOS PINTORES NÓRDICOS EN LA ESTÉTICA SEVILLANA DURANTE LA PRIMERA MITAD DEL SIGLO XVI

Juan Manuel COVELO LÓPEZ
Doctor en Historia del Arte

EL comienzo del siglo XVI marca, al mismo tiempo, el inicio de una nueva estética en el arte europeo y español. Pero más aún, y es lo que nos interesa en el presente estudio, en el siglo XVI comienza a forjarse una estética netamente sevillana, que triunfará en el siglo XVII pero que, no podemos olvidarlo, se estaba gestando desde la segunda mitad de la centuria del cuatrocientos. Esa nueva estética se fue formando en el período que ahora analizamos, tomando elementos de dos sensibilidades artísticas bien diferentes: la ornamental latina frente a la introspectiva visión del norte de Europa. Ambas perspectivas confluyeron en una estética particular, que a la postre se convertiría en estética asumida como propia en la ciudad de la Giralda, y que podemos denominar *realismo sevillano*. Nos referimos a la figuración de Murillo y Velázquez, con sus modelos populares, sus escenas intimistas, las situaciones cotidianas. Todos esos elementos proceden de la simbiosis de saberes llegados desde la península italiana, pero también de los países del norte de Europa.

Por todo ello, consideramos que esas condiciones que hicieron posible el cambio estético son más que merecedoras de un estudio, aunque sea a modo de breve ensayo y no como un trabajo de investigación fundamentado en documentos.

1. EL RENACIMIENTO EN SUS PUNTOS DE ORIGEN.

Las nuevas formas artísticas surgidas en Italia, serán rápidamente difundidas por los estados europeos, ansiosos por absorber una nueva forma de expresión ar-

tística afin con el espíritu del nuevo hombre que salía de las sombras del medievo. El nuevo estilo, con sus peculiaridades, estaba abocado a satisfacer las demandas de nuevas categorías sociales que emergían por toda Europa.

Por otra parte, ese nuevo hombre, en la seguridad que otorgaba la nueva situación continental, era más proclive a realizar largos viajes por el extranjero. De ese modo, fueron continuos los viajes a los grandes centros culturales y, entre ellos, a los diferentes estados italianos, donde radicaban las prestigiosas academias artísticas, y donde parecía centralizarse todo el espectro cultural de Europa, en virtud de la bonanza económica lograda con el tráfico y el comercio con Oriente. Con esos viajes se formaron buena parte de los que, años más tarde, serían grandes maestros del arte. Más aún, el viaje a Italia se convirtió en un objetivo a cumplir por cuantos querían dedicarse al arte. Incluso podríamos decir que, en muchos casos, se convirtió en *requisito* indispensable. Esa costumbre del *pensionado a Italia* pervivirá en los círculos artísticos españoles hasta nuestro siglo¹.

Pero junto a esos viajes, hay que destacar las nuevas posibilidades ofrecidas por las innovaciones técnicas. Con la difusión de la imprenta, el tráfico de estampas fue común por toda Europa, como un medio relativamente económico de disfrutar del arte. La importancia de este comercio de estampas radica en la difusión de los modelos artísticos y, con ellos, la propia difusión de las formas renacentistas por todo el continente².

Sin embargo, y a pesar de ese tránsito de estilos, las peculiaridades de cada región hicieron que las diferencias entre cada escuela fueran latentes. De ese modo, podemos definir dos polos bien distintos en lo que se refiere a centros de difusión de la estética renacentista: la península italiana y los países del norte de Europa (en torno a Flandes). De ese modo, si el renacimiento italiano se preocupa por lo ornamental, para el flamenco será más importante el detalle intimista, la sensibilidad por lo mínimo, por lo nimio... es el interés meticuloso por lo anecdótico.

Dado la profusión de estudios sobre la difusión del renacimiento italiano en España, no nos vamos a detener en este aspecto. Más nos interesa, no obstante, las características del Renacimiento en lugares como Alemania, Flandes, Países Bajos o incluso Francia.

En el caso de Alemania, durante el siglo XV se desarrolló una pintura con una manifiesta influencia de los pintores denominados *primitivos flamencos*. Como tema central de esta escuela germana, se encuentran las escenas religiosas, si bien con una estética algo expresionista. Ya en el siglo XVI, el estilo alemán transitará a una estilo autóctono, que culminará en **Durero** (que fue uno de los artistas alema-

¹ Son muy numerosos los ejemplos de estos pensionados. Podemos recordar, para su estudio, los trabajos de **Carlos González y Montse Martí** "*Pintores españoles en Roma (1850-1900)*" (Barcelona, 1987). Por otra parte, las referencias a *pensionados* otorgados por el Ayuntamiento sevillano, ya en nuestro siglo, son constantes, y pueden consultarse en el Negociado de Asuntos Especiales del Archivo Municipal.

² Es importante recordar la importante colección de estampas de **Hernando Colón**, actualmente conservada en la Biblioteca Colombina, entre las que hay ejemplos de **Cranach** y **Durero**. Sobre el estudio de dichas estampas, véase J. Gestoso, "*Coleccionistas antiguos*", en *Curiosidades antiguas sevillanas*, Sevilla, 1910.

nes que más se preocupó por investigar las nuevas posibilidades que el arte ofrecía, y escribió *Instrucciones sobre la manera de medir* así como *Tratado de las proporciones*). Miembro de esta misma escuela es **Lucas Cranach**. Artista comprometido con el protestantismo, era incluso amigo personal de **Lutero**³. Por ello el estilo que cultivó era de cierto expresionismo trágico y patético, si bien tangenció la temática mitológica con intencionalidad satírica o moralizante.

Por su parte, la tradición flamenca se truncó en los Países Bajos por la división estatal entre el norte y el sur, como consecuencia de las luchas religiosas. Por ello, en el norte se produce cierta reacción iconoclasta que degeneró en la creación de nuevos temas, como el paisaje, las escenas costumbristas, el bodegón y la profusión del retrato. Todos estos temas serán desarrollados en el siglo XVII. En el sur, la decadencia de la arcaizante escuela de Brujas marca la entrada de elementos italianos, especialmente de influencia *Leonardesca*. De ese modo, será Amberes el nuevo núcleo desde el que irradiará la escuela artística, con cierta influencia italiana.

Precisamente será la pintura flamenca la que más honda huella deje en países como Francia o España. Ello se debe a las características que ofrecía, acordes con el gusto español. Elementos como la *minuciosidad* (son escenas para ser observadas de cerca, analizando los detalles), el *naturalismo* (se pinta lo real, lo visible, no lo idealizado), el gusto por los paisajes (perpetuando la pasión casi romancista de los *primitivos flamencos*) y el gusto también por representar las naturalezas muertas⁴, harán que los pintores flamencos se detengan en representar con gran verismo detalles como las cabelleras⁵. Al mismo tiempo, los retratos no serán del todo idealizados, y la estética tornará a un gusto incluso por lo feo y desagradable (corriente que culminará en **Velázquez**). Pero esas características sólo son explicables si asimilamos la diferencia sustancial entre Flandes e Italia. Según **Taine** (*Filosofía del Arte*), en Flandes no hubo ningún **Petrarca**, ni ningún **Dante**, por lo que la tradición medievalista estuvo más latente que en Italia. Por ello, el detonante de una nueva estética en el norte de Europa, será la asimilación de una nueva ideología religiosa. Si en Italia la contrarreforma regulará el arte atendiendo a unos cánones establecidos en el Concilio de Trento, en los países protestantes se cultivarán nuevos temas, apartados de toda significación religiosa.

En el caso español, el Renacimiento tendrá una doble influencia italiana y flamenca. De Italia se recoge lo decorativo (tanto en pintura como en arquitectura), mientras que de Flandes se mantiene la tradición de los *primitivos flamencos* (que nunca se perdió), junto con las nuevas tendencias de meticulosidad, la atención por

³ Recordemos el espléndido retrato que de él realizó, conservado en la Galería de los *Uffizi*. También aparece representado Lutero en el cuadro titulado *Los Reformadores* (del Museo de Toledo).

⁴ Ese gusto por representar los objetos será luego una característica del barroco sevillano. De ese modo, artistas como Zurbarán o Velázquez, gustarán de representar todo tipo de cacharros y útiles en sus escenas de interior. Incluso se dotará a dichos objetos de connotaciones simbólicas, como lo demuestran los bodegones de **Zurbarán**. Ya en el siglo XIX, ese gusto por los objetos aparecerá de nuevo en la pintura costumbrista, con el denominado *preciosismo arqueológico* o corriente *demónica*.

⁵ Ahora las cabelleras no son una masa, sino que los diferentes cabellos son diferenciables. De igual modo, se pueden apreciar las hojas de los árboles, los pétalos de las flores... Para ello empleaban una especie de plumilla, que permitía ese grado de definición.

lo concreto y el interés por el estudio del color. Sin embargo, las innovaciones italianas entrarán poco a poco en España, a lo largo del primer tercio del siglo XVI, por lo que el peso específico de la tradición flamenca será muy importante, tanto en la técnica como en el gusto estético. Será en el segundo tercio del XVI cuando la influencia italiana será más patente. Por ello, en el presente estudio nos centramos en el análisis de los elementos flamencos asimilados en ese primer tercio de siglo.

2. SEVILLA A COMIENZOS DEL SIGLO XVI.

La capital hispalense se había convertido en el punto de paso hacia América, gracias a la *Carrera de Indias*. Por ello, el cosmopolitismo alcanzado por la ciudad es fácilmente comprensible. Ello hizo que Sevilla se convirtiera en una ciudad abierta y permeable a las más diferentes influencias, gracias al continuo tránsito de mercancías y personas. El número de obras flamencas llegadas a Sevilla fue ciertamente importante. Varias son las razones de esa llegada. Por un lado, y según ha apuntado Enrique Valdivieso⁶:

“La causa de la llegada de estas pinturas radica en la presencia en los Países Bajos de numerosos sevillanos vinculados a la tarea de gobierno que adquirieron allí obras de calidad para traerlas a sus residencias o para donarlas a edificios religiosos”

Aunque esa es la razón del origen de muchas de esas obras (al igual que sucedió en otras ciudades españolas), también debemos añadir que fueron numerosos los artistas nórdicos que vinieron a Sevilla, atraídos por las expectativas ofrecidas por la bonanza económica de la ciudad.

3. PEDRO DE CAMPAÑA.

Entre esos pintores que acudieron a probar fortuna en Sevilla, podemos mencionar en primer lugar a **Pedro de Campaña**. Nacido en Bruselas en 1503, su verdadero nombre era Peter Kempeneer. Su formación inicial tuvo lugar en su país natal, si bien se trasladó pronto a trabajar a Bolonia para el emperador Carlos I. Una de esas obras fue un arco triunfal, realizado en 1529 con motivo de su coronación⁷. Más tarde se trasladó a Venecia, para trabajar a las órdenes del cardenal Grimaldi, antes de viajar a España⁸. En nuestro país, dejó su huella en Sevilla, Córdoba, Ecija y Carmona, antes de regresar a Bruselas, donde falleció en 1580.

⁶ “*Museo de Bellas Artes de Sevilla*”, Sevilla, 1993. Tomo II, pág. 78.

⁷ VALDIVIESO, Enrique: “*Historia de la pintura sevillana*”, Sevilla, 1992; pág. 67.

⁸ VALVERDE MADRID, José: “*La pintura sevillana en la primera mitad del siglo XVI (1501-1560)*”, en *Archivo Hispalense*, número 76; Sevilla, 1956.

De su paso por Italia debemos destacar la impresión que en él causó la nueva estética, especialmente en Venecia, donde sin duda tomó contacto con obras como *Concierto Campestre* de **Giorgione**, y es muy posible que frecuentase las diferentes academias italianas⁹. De su personalidad nos ha quedado una valoración debida a **Francisco Pacheco**:

*"fue benigno, casto, corregido, no se halló mentira en su boca aunque fuese burlando; no se le conoció enfermedad mientras vivió, pues amó grandemente la abstinencia y templanza y a esta causa se apartaba de la comunicación particular de sus naturales; fue hombre animoso, valiente y medianamente diestro en las armas; tuvo singular agudeza y donaire en el decir. Fue amado y estimado por muchos príncipes"*¹⁰.

No obstante, y a pesar de estas palabras, lo cierto es que **Campaña** fue objeto de numerosas envidias por parte del resto de los pintores locales, que veían como dominaba el oficio con una agudeza y una desenvoltura superior a la de ellos.

En su estética, es de destacar como *"aunque formado en Italia, sabe atemperar el idealismo toscano, mirando la naturaleza. Representa el rafaelismo y manierismo con huellas de influjo veneciano"*¹¹. Es una manera totalmente ecléctica de entender el arte, mezclando influencias del más heterogéneo origen. Gustaba de cierta opulencia en las formas, jugando con los efectos de luz.

Su obra más aplaudida es el *Descendimiento de la Cruz*, de la catedral de Sevilla. Encargado por D. Fernando de Jaén para la iglesia de Santa Cruz en 1547, fue trasladada en 1814 a su actual emplazamiento, tras un fallido intento por parte de los invasores franceses de explotarla¹². En el propio contrato, se hacía una estipulación que obligaba a que la obra fuera *tal e tan buena e antes mejor* que el *Descendimiento* realizado dos años antes para la iglesia de Santa María de Gracia de Sevilla, por encargo del jurado Luis Fernández¹³, y actualmente conocido como *Descendimiento de Montpellier*. Con ello, podemos constatar que el pintor gozaba ya de cierta fama en la ciudad, y que incluso recibía ya encargos importantes. Más aún, el hecho de que se le requiriera para repetir un modelo, nos indica que su estética encajaba perfectamente con el gusto de la aristocracia local. Debemos recordar que el *Descendimiento* será uno de los temas favoritos por los pintores manieristas, que lo repetirán en sus repertorios con asiduidad. Pero más aún, el *Descendimiento* narra una acción en la que los elementos dinámicos pueden ser tratados con gran variedad por parte del artista.

La misma escena del *Descendimiento* supone una acción en la que el movimiento es protagonista y eje conductor del cuadro. Los diferentes personajes se si-

⁹ AA.VV.: *"Historia del arte en Andalucía"*; Sevilla, 1994; tomo V; pág. 251.

¹⁰ Citado por VALDIVIESO, Enrique: *"Historia de..."*, pág. 67 y VALVERDE MADRID, José, *op. cit.*

¹¹ VALVERDE, *op. cit.*

¹² VALDIVIESO: *"Historia de..."*, Pág. 68.

¹³ AA.VV.: *"Historia del arte en..."*; Tomo V, pág. 253.

túan en torno a la figura de Cristo, que es bajado de la cruz. Por ello, el núcleo de la escena es completamente móvil, otorgando a la escena una gran agilidad. Tal dinamismo, unido a los elementos decorativos introducidos por Campaña, hacen que su obra se convirtiera en modelo a imitar.

Entre esos rasgos novedosos, podemos mencionar el perfecto dominio de la composición, realizado a base de una equilibrada distribución piramidal al más genuino estilo rafaelesco. Como marco destaca una ambientación al aire libre, que nos muestra un paisaje abierto también del gusto renacentista. Veneciano es el color, con intensos tonos rojizos en los ropajes de Nicodemus, Arimatea y Amado que bajan a Cristo de la cruz. El patetismo flamenco lo proporciona la escena de la Virgen doliente, que en el suelo, alza la vista hacia el cadáver de su hijo. Destaca, además, el perfecto conocimiento de la anatomía, que permite al pintor disponer a los personajes en actitudes de intenso movimiento. Finalmente, un acertado juego de luces y sombras aparece en los ropajes de los personajes, ofreciendo un alarde de dominio en el dibujo. De influencia nórdica es el tratamiento de las cabelleras y barbas de los *santos varones*, que parecen meciéndose al viento, así como la meticulosidad con la que han sido representados los nudos de los troncos que forman la cruz y las escaleras.

De esta obra se cuenta una anécdota, atribuida a Palomino, según la cual Murillo pasaba largas horas mirando este cuadro y, al ser preguntado por el capellán si no se cansaba, le contestaba el pintor que *estaba esperando cuando acababan de bajar a aquel divino señor*¹⁴, lo que nos da una idea de la admiración que sentía el pintor sevillano por el grado de realismo de la escena. Las mismas actitudes declamatorias de la Virgen representada por Campaña, son apreciables en Murillo, no sólo en sus afamadas Inmaculadas, sino en escenas como *El Regreso del hijo pródigo*. La importancia de los gestos y el estudio de la disposición de las manos, que tan sabiamente empleó el pintor sevillano, deben un elevado porcentaje a las fórmulas aprendidas de Campaña.

De influencia más claramente nórdica es el conjunto encargado por Diego Caballero para su Capilla Catedralicia. El contrato contemplaba la realización de un retablo, con los retratos de los donantes en los laterales, flanqueando la escena de *Cristo entre los doctores de la Iglesia*. Coronando el conjunto, una tabla de la *Purificación* (que da nombre al retablo), acompañada de *Santiago en la batalla de Clavijo*, *Estigmaización de San Francisco* y *Santo Domingo de Guzmán* y *La Imposición de la casulla a San Idefonso*. De este conjunto, son característicos, por su ascendencia flamenca, los retratos de los patronos. Los tonos oscuros presiden la escena, que únicamente es iluminada por un tenue resplandor que inunda la escena de misterio e intimismo. Las actitudes de los personajes son serenas, con una acertada captación de los perfiles psicológicos de cada uno de ellos. A ello contribuye el grado de verismo en este retrato colectivo, en el que los rasgos de cada personaje han sido representados sin concesiones a la idealización.

¹⁴ Citado por VALVERDE, *op. cit.*, y VALDIVIESO: "Historia de..."; pág. 68.

Pero sin duda, el cuadro más importante de este conjunto es el de la *Purificación*. La composición ha sido tomada de una estampa de **Durero**¹⁵, aunque la estética responde más a la influencia del maestro de Urbino, al modo de la escena de la *Academia*. Destaca el estudio de perspectiva realizado para representar el interior del edificio, así como un interesante juego iconográfico a imagen y semejanza de las empleadas por **Botticelli** en *La Calumnia*. En lo referente al estudio de la arquitectura interior, **Pacheco** nos narra que:

*“obligó a Fernán Ruiz maestro mayor de la Santa Iglesia (viendo el retablo del mariscal que de su mano está a la entrada del Cabildo de la misma Iglesia) que afirmase no haber en todas sus obras línea mal echada ni entendida y por ser todas tan llenas de ciencia”*¹⁶.

La escena es protagonizada por un personaje que, en acusado escorzo, señala el punto de fuga. Una matrona representa, en el centro, la Caridad (con los alegóricos niños en sus brazos), acompañada de un niño que, ofreciendo una manzana, refuerza la simbología. Acompañan a la matrona varios personajes, entre los que se identifican a las alegorías de las Virtudes Teologales y Cardinales: la Templanza con jarro y bandeja, la Fortaleza con la cabeza del león en el cinturón, la Fe con la Cruz, la Esperanza con la mirada alzada, la Prudencia con el espejo y la Justicia con la balanza¹⁷.

Este cuadro representa la síntesis de la estética de Campaña, con elementos tomados tanto de Italia como de la tradición flamenca, en un mestizaje artístico que caracterizará la estética barroca sevillana. Se trata de un cuadro en el que colaboró con **Antonio Alfían**, lo que nos hace ver que el autor ya poseía un taller con importantes discípulos. Pero podemos mencionar un último tema representado por Campaña, y que influirá decisivamente en la escuela sevillana. Nos referimos a *San Pedro orando ante Cristo flagelado*, de la iglesia de Santa Catalina. La escena representa a Cristo atado a la columna, con San Pedro en un lateral (acompañado de las alegóricas llaves celestiales) luciendo un prodigioso y vigoroso manto de color rojo intenso. La actitud del apóstol es extraordinariamente dinámica, con una inquietante disposición en escorzo, con la cabeza inclinada diagonalmente hacia Cristo, de modo que la luz incide directamente sobre su rostro dejando en penumbra el cuello. De nuevo nos encontramos ante un pormenorizado estudio del personaje, con definición en los detalles anatómicos como los bucles de la barba. El patetismo de los personajes nos rememora modelos nórdicos, alejados de la armonía relajada y distendida de las escenas de origen italiano.

¹⁵ VALDIVIESO: “*Historia de...*”; pág. 68.

¹⁶ AA.VV.: “*Historia del arte...*”; pág. 256.

¹⁷ Idem., pág. 256 y VALDIVIESO: “*Historia de...*”, pág. 69.

4. HERNANDO DE ESTURMIO

Es otra de las grandes figuras artísticas del primer tercio del siglo XVI. Nació en Zierikzee (Holanda) su estancia en Sevilla está documentada desde 1537. Según Mayer¹⁸, su maestro habría sido **Egbert van Heemskerck**. No obstante, otros autores sostienen que dicha afirmación debe ser tomada con prudencia, ya que puede tratarse de una mera coincidencia estilística¹⁹. En cualquier caso, lo que sí parece evidente es que Esturmio mantuvo un estrecho contacto con su paisano Campaña, lo cual no deja de ser algo habitual entre pintores pertenecientes a una misma comunidad extranjera de artistas.

Como sucede con otros pintores de origen nórdico, la castellanización de su nombre da fe de una tarea compleja, que dependió de la habilidad de los escribanos. Incluso el propio autor empleó diversas firmas en sus obras. De ese modo, podemos distinguir entre las siguientes transcripciones: Storm, Sturm, Stormius, Esturme, Destormes, Sturmius, Esturmen, etc.

Su primera obra documentada es el retablo de San Pedro y San Pablo de la parroquia de San Pedro en Arcos de la Frontera, que realizó en colaboración con Pedro Fernández de Guadalupe y Antón Sánchez de Guadalupe. Como dato a reseñar de esta obra, podemos destacar como es conocido que se emplearon como modelos estampas de Dürero.

Sin embargo, es el retablo de los Evangelistas de la Catedral de Sevilla, la obra por la que Esturmio es principalmente valorado. Destaca el prodigioso dibujo empleado, con el que el autor logra definir los diferentes elementos de cada tabla. Será esta una de las características que más influenciaron en la estética sevillana posterior. No en vano, el estudio del dibujo ha constituido uno de las materias fundamentales en el aprendizaje de los pintores. De hecho, el dominio del dibujo ha sido asimilado desde entonces con mayor adecuación al estilo realista. Es interesante también tener en cuenta los ropajes que lucen las santas que aparecen en sendas tablas del retablo. En una de ellas están representadas las santas Justa y Rufina, portando los característicos objetos de barro. A pesar del equilibrio logrado por el marcado eje que divide en dos partes la composición, es interesante apreciar como la simetría queda rota por la diferente disposición de los personajes, uno de frente y otro de perfil. Con dicha composición, el artista aligera el conjunto, al tiempo que le permite lucir una mayor riqueza de recursos. Es apreciable también el tratamiento de los detalles, que denotan el origen flamenco del artista. Que duda cabe que, el gusto por los ricos ropajes, la profusión de joyas y el colorido en la indumentaria, serán elementos que influirán decisivamente en la producción de pintores barrocos como **Valdés Leal**. Ese gusto por el detenimiento en los más mínimos detalles, en el tratamiento pormenorizado de cada elemento suntuoso del ornato personal, debieron impresionar poderosamente en la sensibilidad de los pintores sevillanos, que perpetuarían la tradición flamenca.

¹⁸ "La pintura española"; Barcelona, 1928.

¹⁹ VALDIVIESO, E.: "Historia de..."; pág. 74.

Finalmente, debemos destacar el detalle de los fondos, en los que se logra un acertado juego compositivo mediante el empleo de varios planos de profundidad.

Pareja con la anterior es la tabla que representa a Santa Catalina y Santa Bárbara. A pesar de la influencia rafaelesca, no podemos obviar la impronta flamenca en el detallismo con que han sido representados los objetos. Incluso una santa porta entre sus dedos una sortija, llamando la atención del espectador hacia ese detalle. Más aún, el tratamiento anatómico de las manos nos pone de relieve la calidad del artista, que firma orgulloso su obra con una gran cartela.

5. OTROS ARTISTAS MENORES.

Uno de los pintores más enigmáticos de este período es **Francisco Frutet**. Se trata de un artista del que se desconoce casi todo lo referente a su vida y obra. No obstante, podemos documentar parte de su obra hacia 1546, concretamente el *Santo Entierro* para Santa María de Gracia.

Una de las obras más importantes a él atribuida, es el tríptico conservado en el Museo de Bellas Artes de Sevilla, en el que aparece La Crucifixión flanqueada por el Descendimiento y el Camino del Calvario. Se trata de una obra en la que aparece una perfecta simbiosis entre el realismo de origen flamenco y el idealismo rafaelesco. La composición procede, sin género de dudas, de estampas flamencas, como lo demuestra la composición y la iconografía empleadas²⁰. No obstante, algunos historiadores actuales atribuyen esta obra a **Franz I Francken**, nacido en Herenthal en 1542.

Otro pintor del que se desconocen casi todos los datos de estancia en Sevilla es **Gerardo Wituel de Utrech**. Una obra firmada por él se conserva en la Capilla del Santo Sepulcro (Ex Colegiata de Osuna). Está fechada en 1555, es decir, el mismo año que el cuadro de Hernando de Esturmio que allí se encuentra. Por otra parte, el hecho de que tengan las mismas medidas nos puede indicar la colaboración entre ambos artistas. De esta obra es interesante apreciar el tratamiento de los elementos ornamentales, que lejos de ser accidentales, pasan a cobrar un importante papel en la escena. El jarrón que contiene las azucenas ha sido representado con todo lujo de detalles, al igual que el resto de los elementos que aparecen en el cuadro.

Flamenco, nacido en Amberes, es **Martín de Vos** (F. Merthen de Vos), al que se debe el famoso cuadro del *Juicio Final* del Museo sevillano. Su formación con **Franz Floris** es apreciable por las claras ascendencias flamencas del cuadro: profusión de planos compositivos, extraordinaria proliferación de personajes que se agolpan en múltiples escenas, efectismo y patetismo en las actitudes, claro sentido moralizante, gusto por contrastes cromáticos para diferenciar ambientes o actitudes, pormenorizado tratamiento individualizado de los personajes...

²⁰ AA.VV.: "*Historia del arte...*", Tomo V; pág. 275. Un rasgo típico de esa iconografía de origen flamenco es la Virgen desmayada.

En cualquier caso, es interesante comparar esta obra con el *Juicio Final* realizado por **Luis de Vargas** y conservado en la Fundación Rodríguez Acosta de Granada. En este último caso, los personajes aparecen en menor número y, a pesar del dramatismo de la acción, las actitudes son mucho menos agitadas y los escorzos son más leves. Tampoco existe ese rigor en la definición de las formas, especialmente en los personajes de segundo término. No obstante, parece clara cierta asimilación en el planteamiento general de la obra, que se sitúa en un punto intermedio entre la tradición miguelangelesca y la obra de Martín de Vos.

6. ALEJO FERNÁNDEZ.

Alejo Fernández es una de las figuras cumbres de la pintura sevillana en el siglo XVI. En su estilo, se funden armoniosamente la tradición flamenca con las innovaciones italianas. De la primera adopta el gusto por el pormenor y el detalle, mientras que de Italia aprende el estudio de la perspectiva y el equilibrio de la composición.

En lo que respecta a su origen, no existe unanimidad entre los críticos para fijar su lugar de nacimiento. De ese modo, si para Enrique Valdivieso²¹ su ascendencia alemana es incuestionable, para José Valverde está sobradamente documentada su nacionalidad española. Para ello, se fundamenta en la documentación encontrada en el Archivo de Protocolos de Córdoba, en donde se conserva un oficio con la inscripción siguiente:

*“En Córdoba, onse días de setiembre de noventa e nueve años otorgo Alexo, pintor, fijo de Dionisyo, vesino de Córdoba en la collación de Santa María, su poder a Pedro Fernándes, pintor, su suegro, vesino desta cibdad, especialmente para que por él e por su nombre pueda aver e cobrar en juicio e fuera dél, de Juan, pintor; criado de Pedro Fernándes, todas las cosas que por dicho Pedro Fernándes le serán pedidas e demandadas por un memorial firmado de dicho Alexo Fernándes, que le ovo llenado de su poder...”*²².

El autor señala que la confusión sobre el lugar de nacimiento de este pintor, se debe al hecho de que era normal entre los artistas, especialmente entre los pintores, firmar con el calificativo que hacía referencia al estilo por ellos cultivado. De ese modo, **Jorge Fernández** también firmaría como *pintor alemán*, por seguir la estética alemana, y **Pedro Fernández** firmaría como *Pedro Romana*.

No obstante, la impronta de la estética nórdica aparece de un modo incuestionable en Alejo Fernández, evidenciando su formación en círculos muy próximos a maestros que dominasen ese estilo. Junto a esa base, también es apreciable

²¹ “*Historia de la pintura sevillana*”, pág. 47.

²² Archivo de Protocolos de Córdoba; Oficio 14, protocolo 33. Citado por VALVERDE MADRID, José; op. cit.

la asimilación de las nuevas corrientes procedentes de Italia, que seguramente aprendió en un viaje a la península italiana (viaje que algunos críticos sitúan en torno a 1495-9).

Una de las características más llamativas del estilo de Alejo Fernández, es el gusto por el tratamiento en profundidad de las escenas, que son enriquecidas con amplios fondos desarrollados en torno a construcciones arquitectónicas. Ello se evidencia en su conocida *Adoración de los Reyes* de la Catedral hispalense. Sin embargo, esta asimilación de las corrientes italianizantes, no es óbice para que el pintor renuncie completamente a la tradición medievalista, que queda patente con la utilización de los dorados en los ropajes.

En su *Nacimiento de la Virgen*, también de la Catedral de Sevilla, queda constatado ese gusto intimista, con un pormenorizado estudio de la escena de interior, y con un detenimiento extremo en los detalles. De ese modo, los bordados, los bucles del cabello, los pliegues de los ropajes... todo ha sido representado con el mayor grado posible de fidelidad, enlazando con el gusto más genuinamente nórdico.

Característica netamente arcaizante, perpetuando la tradición gótica, es la gradación *o perspectiva jerárquica* que aparece en la escena central del *Retablo de Maese Rodrigo de Santaella*, en la Capilla de Santa María de Jesús, y que representa a la Virgen de la Antigua. No obstante, y en el mismo retablo, aparece el tema de *La venida del Espíritu Santo* con un tratamiento netamente italiano, con una equilibrada disposición de los personajes, en una composición simétrica y con un amplio fondo arquitectónico.

En lo que respecta a una de sus obras más conocidas, *La Virgen de los Navegantes*, el estudio de los bordados es aún más exquisito, con un dominio prodigioso del dibujo. No obstante, de nuevo nos encontramos frente a una equilibrada composición, con un visible eje de simetría marcado por la imagen de la Virgen.

Finalmente, debemos destacar la importante escuela dejada por Alejo Fernández, con numerosos discípulos que trabajaron en su taller, colaborando sin duda en las obras de los últimos años (como lo demuestra el acabado menos refinado y cuidadoso). Dichos discípulos, perpetuaron la tradición flamenca, al tiempo que asimilaban las innovaciones introducidas desde Italia, creando un estilo mestizo que, sin embargo, fue evolucionando hacia una estética adaptada al gusto específico del público sevillano, configurando lo que luego sería la plástica pictórica del siglo XVII.

7. OBRAS DE ARTISTAS EXTRANJEROS IMPORTADAS A SEVILLA.

Como ya se dijo en las primeras líneas de este estudio, la llegada de obras pictóricas debidas a artistas nórdicos debió ser muy importante, y atendía a varias razones. Por un lado, las traían los funcionarios españoles que habían estado sirviendo en tierras flamencas y regresaban a su ciudad natal. A ellos hay que unir a los funcionarios en tránsito desde Flandes hacia América. Finalmente, no nos podemos olvidar de la importante colonia extranjera residente en Sevilla, y que eran en su mayoría mercaderes con ánimo de hacer negocio en la Carrera de Indias. Es-

tos comerciantes debieron traer desde sus países de origen numerosas obras de arte para decorar sus residencias.

Con tan dispar modo de entrada en España, son numerosas las obras que atestiguan esa clientela deseosa de adquirir pinturas dentro de la más estricta tradición nórdica. De ese modo, nos encontramos con obras de artistas que no necesariamente tuvieron que pasar jamás por Sevilla.

Tal es el caso de **Marcelo Coffermans**, del que se conservan tres obras en el Museo de Bellas Artes de Sevilla: *Virgen con el Niño*, *Anunciación* y *Visitación*. Todas esas obras denotan una clara influencia de la escuela de los *primitivos flamencos* de finales del siglo XV.

Otros artistas nórdicos de los que se conservan obras en Sevilla son **Pieter Coecke** o **Adrien Isebrand**.

A modo de conclusión, debemos terminar este estudio con una reflexión sobre la importancia de la tradición nórdica en la pintura sevillana posterior. Si con los pintores tratados hasta ahora se fue configurando la estética sevillana del XVI, este estilo se fue afianzando en el XVII también con maestros nórdicos. De ese modo, en 1660 se firmaba en Sevilla el estatuto de la Academia de Pintura y, entre los miembros fundadores de mayor importancia, estaba **Cornelio Schut**²³. Dicho pintor fue uno de los responsables de la *uniformidad* estilística de toda una generación de pintores, formados en la Academia de **Murillo**. Pero más aún, Kinkead aporta el siguiente punto de vista:

“Se puede llegar a varias conclusiones relativas al papel de los pintores flamencos en la Sevilla de Murillo. La característica más notable de estos hombres es probablemente el grado al que la comunidad artística flamenca se mezcló y se ayudó constantemente. No obstante, los miembros de la comunidad procuraron mantenerse activos en los asuntos de su ciudad adoptiva, y los artistas flamencos se preocuparon a menudo extensivamente de los acontecimientos del gremio de los pintores y de la Academia de Pintura”.

Con ello, nos encontramos ante un panorama en el que los pintores nórdicos, a pesar de ser considerados extranjeros, estaban representados en la institución que sentó las bases de la pintura barroca sevillana, lo que demuestra el grado de importancia que la tradición flamenca tenía en la estética sevillana.

BIBLIOGRAFÍA

AA.VV.: *Historia del Arte en Andalucía*; Tomo V; Sevilla, 1994.

ANGULO, Diego: *Alejo Fernández*; Sevilla, 1946. *La mitología y el arte español del Renacimiento*; Madrid, 1952.

²³ KINKEAD, Duncan: “Pintores flamencos en la Sevilla de Murillo”, en *Archivo Hispalense*, número 195; Sevilla, 1981.

- ÁLVAREZ MÁRQUEZ, M.: *Documentos de artistas sevillanos del siglo XVI en el Archivo de Protocolos Notariales de Sevilla*. Estudios Historia i Documents dels Arxius de Protocolos. IX. Barcelona, 1981.
- KINKEAD, Duncan: *Pintores flamencos en la Sevilla de Murillo*, en *Archivo Hispalense*, número 195; Sevilla, 1981.
- LLEO CAÑAL, V.: *Nueva Roma. Mitología y humanismo en el Renacimiento sevillano*; Sevilla, 1979.
- SERRERA CONTRERAS, J.M.: *Pintura y pintores del siglo XVI*, en *La Catedral de Sevilla*; Sevilla, 1985. *Hernando de Esturmio*; Sevilla, 1983.
- VALDIVIESO, Enrique: *Historia de la pintura sevillana*; Sevilla, 1992. *Museo de Bellas Artes de Sevilla*; Tomo II; Sevilla, 1993.
- VALVERDE MADRID, José: *La pintura sevillana en la primera mitad del siglo XVI (1501-1560)*; en *Archivo Hispalense*, número 76; Sevilla, 1956.

EL ARTE DE ESCRIBIR CIFRARIOS EN TIEMPOS DEL EMPERADOR CARLOS V

Juan Carlos GALENDE DÍAZ
Doctor en Historia por la Universidad Complutense.
Profesor Titular del Departamento de Ciencias y Técnicas Historiográficas de la Facultad
de Geografía e Historia de la Universidad Complutense

Manuel SALAMANCA LÓPEZ
Licenciado en Historia Moderna por la Universidad Complutense

INTRODUCCIÓN

En el devenir histórico de la criptografía, la época de Carlos V se puede conceputar como un momento clave. Por una parte, a nivel europeo, se asiste a la consolidación de décadas anteriores. Por otra, en suelo hispano, marca una etapa de transición entre esa fase renovadora de la escritura cifrada moderna durante el reinado de los Reyes Católicos y el período dorado de su hijo, Felipe II. Mientras tanto, en Hispanoamérica supone el nacimiento de una criptografía que, posteriormente, tendría unas características propias y connotaciones particulares.

Esta triple división propuesta viene muy a propósito para presentar el organigrama que se piensa desarrollar en las próximas líneas, en las que nuestra intención es analizar las características que adquiere la documentación cifrada durante el reinado del emperador Carlos V. Para llevar a efecto este estudio histórico, que en la actualidad continúa siendo una asignatura pendiente a todos los niveles y más dentro de nuestras fronteras, se han consultado, además de una selecta bibliografía, diversas fuentes documentales conservadas en centros tan prestigiosos como el Archivo General de Simancas (A.G.S.), la Biblioteca de la Real Academia de la Historia (B.R.A.H.) y el Archivo General de Indias (A.G.I.).

EUROPA: CONSOLIDACIÓN

Durante el siglo XV se habían producido grandes progresos en el arte de cifrar, especialmente en Italia. Así, un empuje decisivo a la criptografía fue dado, entre otras figuras, por el genovés Leon Battista Alberti (1404-1472) —secretario pontificio de la corte romana y autor del célebre *Trattati in cifra* (publicado en Roma en 1470)— y por Cicco Simoneta —consejero y secretario de los duques de Sforza en Milán, en donde escribe en 1474 su *Regule ad extrahendum litteras ziferatas sine exemplo*—. Ambos, junto al historiador y beneditino alemán Tritemio, cuyo verdadero nombre era Johannes Heidenberg (1462-1516) —autor de las obras *Poligraphiae*¹ y *Steganografia o arte de escribir en cifra*²—, forman el primer núcleo de “historiadores” que tratan sobre esta materia de una manera seria y fundamentada.

En tiempos del emperador Carlos V, sin duda, la primera figura destacada es la del físico napolitano Giovanni Battista Porta, a quien la Historia le ha concedido el título de “padre de la moderna criptografía”. En 1535 mejoró el primitivo criptógrafo de Alberti, consistente en dos círculos concéntricos de distinto radio fijos sobre un eje común, convirtiéndolo en un aparato cifrador que constaba de dos círculos que llevaban inscritos un alfabeto normal, uno externo y otro interno, girando éste último sobre su eje (ver Fig. 1); por consiguiente, el cifrado que se obtiene es el de sustitución simple por desplazamiento³.

Poco después, este comediógrafo, científico y mago italiano inventa su sistema, que fue publicado en Nápoles el año 1563 en un tratado titulado *De furtivis litterarum notis vulgo de ziferis*⁴. Se trata del primer código diacrítico conocido, consistente en una tabla formada por once alfabetos diferentes, cada uno de ellos dispuesto en dos líneas de once letras, de las que la superior sirve para cifrar la inferior y viceversa, ya que dejó reducido el alfabeto criptográfico a 22 letras, prescindiendo, además de la “W”, de la “J”, la “K”, la “Ñ” y la “U”, que eran reemplazadas por la “I”, la “C”, la “N” y la “V”, respectivamente; asimismo, cada uno de

¹ En esta obra, *Poligraphiae*, que fue publicada en 6 volúmenes el año 1499 y luego reeditada en Oppenheim (1518), en Francfort (1550), en Colonia (1564 y 1571) y en Argentorati (1600 y 1613), Tritemio aporta diversos métodos de carácter sustitutivo. Primero aparece en latín y después será traducida al francés y al alemán, lo que, de alguna manera, pone de manifiesto la necesidad del empleo de la poligrafía. Sin embargo, este tratado fue acusado de magia negra y todos los ejemplares que fueron localizados se quemaron.

Uno de sus volúmenes, el 3º concretamente, ha sido descifrado en 1996 por Thomas Ernst, profesor de la Universidad de Pittsburgh, quien ha declarado que Tritemio trataba el tema de la comunicación de pensamientos a distancia mediante espíritus; descubrió que este asesor de emperadores había empleado el orden alfabético al revés para asignar letras a números y que no había usado algunas grafías actuales (por ejemplo la “k” y la “y”), pero sí otras ahora inexistentes.

² Durante el siglo XVII fue reeditada en Londres (1603), en Francfort (1606 y 1608), en Darmstadt (1606 y 1621) y en Colonia (1631).

³ La descripción detallada de éste y otros métodos de cifrado puede consultarse en la interesante obra de SERRANO, Pedro: *Criptología y perlustración*, Madrid, 1953.

⁴ Obra reeditada en Londres (1591), en Montbelliard (1593), en Nápoles (1602) y en Estrasburgo (1602).



Fig. 1.—*Criptógrafo de Giovanni Battista Porta.*

estos alfabetos corresponde a dos letras consecutivas de otro alfabeto general, que es el utilizado para la aplicación de la clave.

Giovanni B. Porta también publicó en Nápoles, en el año 1558, el libro titulado *Magia naturalis, sive de miraculis rerum naturalim*, reeditado con posterioridad en Amberes (1561), en Nápoles (1589) y en Leyden (1644 y 1651).

Durante este período histórico, otros célebres criptógrafos fueron Giovanni Battista Belasso, noble nacido en Brescia y autor en 1533 del tratado titulado *El auténtico modo para escribir en cifra*, y el matemático Girolamo Cardano, nacido en Pavía en 1501, quien, además de publicar en 1557 en la localidad de Basle la obra *De rerum varietate*⁵, fue el creador del método de transposición denominado

⁵ Ediciones posteriores de este tratado fueron publicadas en Avignon (1558), en Leyden (1580) y en Basle (1581).

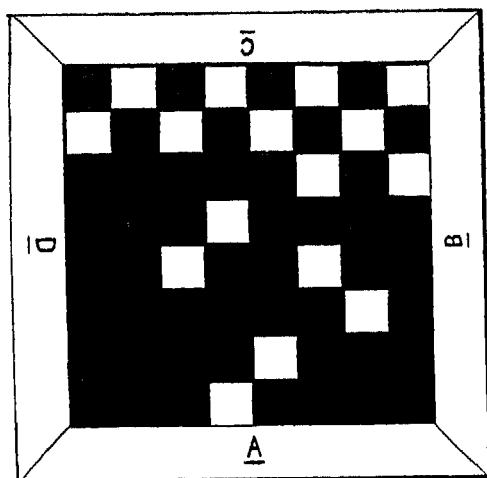


Fig. 2.—Método de la rejilla móvil.

de “rejilla móvil” o de “celosía”, que consiste en un cuadro de lados iguales, dividido en tantas cuadrículas como se quiera, y de las que se vacían la cuarta parte; de ahí, que al girarlo y colocarlo en cada una de las cuatro posiciones posibles vayan dejando al descubierto espacios distintos (ver Fig. 2).

Más tarde, en la evolución histórica de esta ciencia, hay que citar los trabajos de Blaise de Vigenère (1523-1596), noble francés que tuvo a su cargo varias comisiones diplomáticas. En 1586 publicó en París su *Traicté des chiffres ou secrètes manieres d'écrire*, en el que aporta diversos métodos cifradores y crea el suyo propio, basado en la “tabla llana” de Tritemio y conocido con el nombre de “cifra cuadrada” o “cifra indescifrable”.

Además de los estudios citados, otras obras importantes, relativas a esta materia, publicadas durante este período han sido las siguientes:

- Francisco di MARONI, *Ad scribendum cifrate* (Roma, 1510).
- Jacobus SILVESTRE, *Opus novum, praefectis arcium imperatoribus, exercituum, exploratoribus, peregrinis, inventoribus, militibus ac omnis industriae et litteraturae studiosis, principibus maxime utilissimum pro cipharis lingua latina, graeca, italica et quavis alia multiformiter describentibus interpretandisque* (Roma, 1526).
- Giovanni SORO, *Liber zifrarum* (Venecia, 1539).
- R. LEBLANC, *De la subtilité et subtiles inventions* (París, 1556)⁶.

⁶ Cercanas en el tiempo, son las que se exponen a continuación: COLLANGE, Gabriel de: *La polygraphie et universelle écriture de Trithème*, París, 1561; MARIN, Giovanni Franceschi: *Del modo di extrazar le cifre*, Venecia, 1578; WECKER, Johann Jacob: *De secretis libri XVII*, Basle, 1582; ARMADI, Agostino: *Trattato delle cifra, diviso en otto libri*, Venecia, 1588; PICCOLHOMINI, Fedele: *Di una nuova inventione di cifra*, Roma, 1590; y COLORNI, Abram: *Scotographia italica*, Praga, 1593.

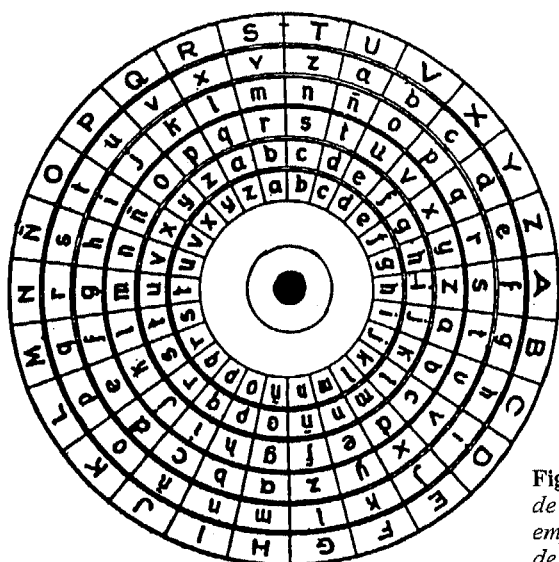


Fig. 3.—*Criptógrafo de la curia papal empleado en tiempos de Pablo III.*

No conviene olvidar tampoco que la curia pontificia también utilizaba métodos cifradores cuando era menester. Se tienen noticias de que Alessandro Farnesse (1468-1549), que subió al solio pontificio con el nombre de Pablo III desde 1534, utilizó un criptógrafo que se componía de seis círculos concéntricos fijos a un eje común, teniendo cada uno de ellos un alfabeto normal (ver Fig. 3).

A partir de la segunda mitad del siglo XVI no hay grandes progresos en la aparición de nuevos métodos, excepción hecha del celeberrimo método “biliteral” creado por el filósofo y político inglés Francis Bacon (1561-1626), vizconde de St. Albans y lord canciller de Inglaterra, que comprende dos operaciones sucesivas: cifrado e inserción del texto enigmático en el claro o normal⁷. Por el contrario, lo más destacado es la investigación criptoanalista en el hallazgo de claves y perlustro de correspondencia. En este sentido, está considerado como el primer gran criptoanalista John Wallis (1616-1703), a quien se debe el revelado de los criptogramas de Carlos I. Importante también es la figura de Antoine Rossignol, jefe de la correspondencia del servicio secreto con Richelieu y Luis XIV; fue un verdadero especialista tanto en la actividad de descriptar como en la de criptografiar, habiendo descubierto, entre otros asuntos, las claves de los hugonotes⁸.

⁷ PRATT, Fletcher: *Histoire de la cryptographie*, París, 1940, págs. 87-122.

⁸ Además de los mencionados, se conoce el nombre de otros importantes descriptadores en esta época. Por ejemplo, los venecianos contaron, a finales del siglo XVI, con los servicios de Partemio; los romanos, con los de Mateo Argenti; Isabel I de Inglaterra tuvo a su servicio a Walsingham, que descifró la correspondencia de los partidarios de María Estuardo; y Enrique IV de Francia, al matemático François Viète, quien perlustro los criptogramas intercambiados entre la corte española y los jefes de la Liga.

ESPAÑA: TRANSICIÓN

En la Edad Moderna, el incremento de las relaciones internacionales y el establecimiento con carácter permanente de embajadas y secretarías de Estado trajeron como consecuencia la necesidad de asegurar el secreto de la correspondencia, y con ello un auge importante en el empleo de la criptografía.

De esta etapa histórica, están consideradas como las cifras hispanas más antiguas las correspondientes al reinado de Isabel y Fernando, siendo la primera conservada la que utilizaron estos monarcas en su correspondencia con el doctor Puebla, embajador en Inglaterra⁹. El código seguido es una especie de diccionario, que contiene unas 2400 voces, en el que cada una está representada por un numeral romano¹⁰.

A partir de este momento las cifras son empleadas frecuentemente, tanto a nivel público como privado. No resulta extraño encontrar documentación criptográfica de cualquier estamento social y sobre cualquier materia que se intente preservar de aquellas personas a quien no va dirigida.

En este período, a diferencia del medieval, se complica la configuración de criptogramas. De este modo, además de emplearse letras combinadas de diversas maneras, signos convencionales de gran variedad y de difícil interpretación, y números de distinto valor gráfico, resulta común encontrar elementos nulos o inertes y otros que servían para duplicar una letra; toda una serie de trabas con el fin de obstaculizar la lectura del documento cifrado, ya que cada vez era más habitual la existencia de hábiles funcionarios capacitados en su decodificación, según se ha expuesto con anterioridad¹¹.

Asimismo, el método preferido a la hora de confeccionar criptogramas es el de las "tablas cifradoras" o "nomenclatores", subvariedad de los "diccionarios cifradores", ya que mientras éstos procuran abarcar todas las palabras, aquéllas recogen un número limitado de ellas, convenientes al uso que se destinen. Es, en consecuencia, uno de los sistemas más seguros para mantener la confidencialidad, aunque también tiene sus inconvenientes, como son que pueden ser sustraídas o reconstruidas y que los errores de cifrado acarrearían lamentables consecuencias.

Los nomenclatores utilizados en tiempos de Carlos V solían estar compuestos por un alfabeto homofónico y un conjunto de palabras o frases codificadas, representándose cada una de ellas, preferentemente, por uno o más signos de carácter literal o esteganográfico, ya que los de naturaleza numérica no comienzan a imponerse hasta la centuria siguiente, primero compartiendo protagonismo con los literales y luego, desde el siglo XVIII, más en exclusiva.

Un ejemplo significativo lo constituye la correspondencia que mantienen Carlos V y su embajador en Génova y Venecia, Lope de Soria¹² (ver **Figs. 4 y 5**). Así,

⁹ MILLARES, Agustín: *Tratado de paleografía española*, vol. I, Madrid, 1983, págs. 292-294.

¹⁰ A. G. S., sección Estado, legajo 2, folio 1.

¹¹ Entre los más famosos departamentos criptoanalíticos sobresalen el Cabinet Noir de París y la Geheime Kabinets-Kanzlei de Viena.

¹² Véase el estudio de GALENDE, Juan Carlos: "La correspondencia cifrada del embajador Lope de Soria", *Hispania*, nº LII/181, Madrid, 1992, págs. 493-520.

<p>A b c d e f g h i k l m n o p q r s t v x y z</p> <p>9 7 8 4 5 6 7 8 9 00 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100</p>									
<p>Duplicare 22 II LL nihil Imperantes bene nichol mis paz</p> <p>7 11 20 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100</p>									
Al	la	dize	leg	senozia	cap	spanol	qad		
almirante	le	dipputa	lig	bencia	ap	siuycos	qod		
alemania	li	esto	loo	benonia	cap	italionosa	qid		
aleman	lo	esta	liup	raoufa	cup	visforay	qod		
alpin	lu	es	lah	franca	faq	sinlia	qid		
ahun	lab	en	leh	frances	fq	turco	bal		
alla	leb	mlan	lih	Rey	siq	mas	bol		
baralla	lib	feriam	leh	Inolacera	foq	niuy	bil		
buen	lob	Crema	lih	Hungria	siuq	mucho	bol		
beatitud	Lub	manua	lam	Dacia	nal	castra	bul		
cremona	lac	napoles	lem	portugal	nel	causa	paz		
creo	ler	mil	lim	Emperador	nil	razon	pez		
cremos	Lic	Duque de vrbino	Lem	Imperio	niol	oportunidad	pir		
ciudad	Loc	Cardenal	Lum	porque	nul	ocasion	por		
duque	Luc	Italia	rap	Capitan	mas	b. ma?	piuz		
ducado	Lad	Lombardia	rep	general	mes	don Jo. manuel	das		
duero	Led	venecianos	rip	artilleria	mis	Embaxador	des		
da	Lid	marques	rop	Infanteria	mos	hombre	dis		
de	Lod	Conde	rip	sona	mis	Zelo	dos		
diligencia	Lio	que	cap			si La?	dis		
don	Lag								

Fig. 4.—Nomenclator seguido entre Carlos V y su embajador Lope de Soria.

- cfr. *Key*

Lope de Soria del no confiso y mo combaxador en genoua Pore/ta/te/son
dona a otras cartas de xij, xv, xvij, y xxvij de junio L

Esta bien que auisays al duque de fisa y a los visoreyes de napoles y sica
lia y a proporo y abbat de nafara de todo lo que occurrere y aues lo con
tinuato si L

Tod ^{motu se nra infanteria} e o g mos nos ha de plaxido y proporo lo
de uotromedior prouihendo ^{la ppa} z g b p p e por las medias que se han
ferido a el y al visorey y al duque y buiscando todas las mejores expedie
tes para que se ^{se uenga on} # g p y ^{o ch/it o d t ch p g m = g} de fisa
mos y no haga mas daños de los herbas a los pueblos L

Quanto a lo que nos feruui del auiso que temades que el duque de m
lan ha uia prometido al fl ^{me} ^{se fance} nro hor: xvij de h ^{poz}
z z p lod z # g lod o ^{se g} # g l p z g lag z z 3 e o p ay
lod cip aa g g de seamos saber lo que se ha seguido, auisaras
mas de lo que haures sabido L

que andax es q ^{se papes} a l h r m para ^{z volat} p i s a
lod r 3 r 9 l l a h r 3 p seg lah designon g z o o r l a r p
p l g l o z 3 z z u g o t o o e g ^{se g} florenca y s o n a p o r g
no se ha de rrecher que dexon . o o e 3 y o t o p r h e lod g o
f z p p g t no ha uiendo me for prouision de la que tenon en sus
tierras lod # o z leh o y l o z leh p g r h p v l o d antes
es de rrecher que y r m o p l o z p e i d o g o lah g g d o o
leh r h z p t z r r r g z d e a z p v l o z # 3 r h o o g o
leh toda uia es bien o f a n s o b i e e l a u i s o L

Fig. 5.—Fragmento de una misiva, con caracteres secretos, enviada por el Emperador a Lope de Soria en 1523.

en la espléndida colección documental de este embajador, que se conserva en el Biblioteca de la Real Academia de la Historia¹³, se pueden encontrar 264 piezas archivísticas en papel y buen estado de conservación relativas a su correspondencia con diversas personalidades coetáneas, entre otras, además de Carlos V, el rey Fernando de Hungría, la reina Germana (segunda mujer de Fernando el Católico), Francisco I de Francia, la reina María de Austria (hermana de Carlos V), el presidente del Consejo de Indias García de Loysa (arzobispo de Sevilla y confesor de Carlos V), Andrea Doria (general de las galeras en Génova), Fernando Dávalos, el duque de Milán, el marqués de Pescara, etc. De esta documentación, fechada en el segundo cuarto del siglo XVI, un elevado porcentaje lo está con caracteres ocultos, bien en su totalidad, bien en algunos fragmentos. Todas las misivas cifradas tienen en común estar confeccionadas mediante el método de la “tabla cifradora”, la cual comienza por un alfabeto (en que cada letra tiene dos o más valores criptográficos, en atención a su frecuencia), seguido por aquellas grafías que bien pueden tener valor doble o ser nulas, para concluir con un vocabulario de términos afines al objetivo que se destinen con su correspondiente representación, que es de carácter literal, a excepción de la seguida con Antonio de Leiva, que lo es numérico.

Además de la citada, otra documentación de naturaleza secreta, durante este período histórico, es la que se expone a continuación¹⁴:

- Carta del Emperador al Presidente del Consejo desde Bruselas, fechada el día 30 de agosto de 1516 (A. G. S., sec. Estado, leg. 3, fol. 53).
- Misiva de Carlos I al cardenal Cisneros desde Bruselas, datada el 30 de agosto de 1516 (A. G. S., sec. Estado, leg. 3, fol. 54).
- Carta de Lope de Soria a Carlos V, fechada en La Mirándula el 13 de diciembre de 1517, transmitiéndole noticias sobre la situación de distintas localidades italianas (B. R. A. H., sign. 9/17, fols. 31-32).
- Carta del Cardenal de Tortosa al Embajador, remitida desde Bruselas el día 30 de agosto de 1520 (A. G. S., sec. Estado, leg. 8, fols. 111-112).
- Correspondencia entre los Gobernadores de Castilla y el Emperador, fechada el año 1521 (A. G. S., sec. Estado, leg. 9, fols. 142-143).
- Carta del 5 de marzo de 1522 de Alonso Sánchez, embajador en Venecia, a Carlos V comunicándole la respuesta que el Senado de esa ciudad había dado a sus reclamaciones sobre lo acontecido al pasar los lazcanates por el territorio de la República (B. R. A. H., sign. 9/23, fols. 27-28). Además de esta misiva, se conserva diferente correspondencia de este embajador haciendo saber al Emperador cualquier noticia que pudiera interesarle (B. R. A. H., sign. 9/24, 9/25, 9/26, 9/28, 9/30, 9/31, 9/32, 9/35 y 9/39).

¹³ B. R. A. H., signatura 9/1951, 9/1952, 9/1953 y 9/1954.

¹⁴ Complementaria a esta relación documental es la recogida en las siguientes obras: CARMONA, Juan Carlos: *Tratado de criptografía con aplicación especial al ejército*, Madrid, 1894, págs. 181-192 y GALENDE, Juan Carlos: *Criptografía. Historia de la escritura cifrada*, Madrid, 1995, págs. 102-106.

- Misiva de Alonso Sánchez a Mercurino Gattinara desde Venecia (15 de marzo de 1522), tratando de la conveniencia de dejar pasar las galeras venecianas libremente y detenerlas cuando regresasen cargadas de vituallas, para que de esta manera fuera más fácil someter la voluntad del Senado veneciano, ya que la citada ciudad tenía gran necesidad de alimentos (B. R. A. H., sign. 9/23, fols. 76-79).
- Diferentes misivas de Juan Manuel, embajador en Roma, a Carlos V en los años 1521 y 1522, en las que le transmite noticias de cualquier talante que puedan concernir al Emperador, como por ejemplo los acontecimientos que suceden en diversas localidades italianas, sustitución de cargos, facciones de los Ursinos y Calonnas, preparativos contra los turcos, nombramiento de inquisidores generales, rebeliones, etc. (B. R. A. H., sign. 9/21, 9/22, 9/23, 9/24 y 9/25).
- Carta de Rodrigo Nuño a Carlos V desde Nápoles (14 de mayo de 1522), notificándole diferentes noticias sobre el ejército e informándole que el duque de Martina trata de comprar el feudo de Malfeta (B. R. A. H., sign. 9/24, fols. 60-64).
- Carta de Ludovico de Montalvo a Carlos V, fechada en Nápoles el 16 de marzo de 1522, informándole de la crítica situación en que se encuentra Nápoles, por lo que le aconseja reformar el gobierno de dicha ciudad para evitar desmanes de los grandes señores (B. R. A. H., sign. 9/23, fols. 82-85).
- Misiva de Jerónimo Adorno dirigida al Emperador desde Milán (6 de abril de 1522), comunicándole la llegada de su ejército y de las tropas del duque de Milán, y advirtiéndole sobre la escasez de dinero para el pago de las tropas imperiales (B. R. A. H., sign. 9/23, fols. 141-143).
- Diferentes misivas de Fernando Marín, abad de Nájera, a Carlos V desde el año 1522 a 1526, exponiéndole acontecimientos de diversa índole: políticos, militares, religiosos, sociales, etc. (B. R. A. H., sign. 9/26, 9/28, 9/31, 9/32, 9/35, 9/36, 9/37 y 9/39).
- Carta de Próspero Colonna a Carlos V desde Milán el día 10 de enero de 1523 (B. R. A. H., sign. 9/26, fols. 61-62).
- Diversas cartas de Lope Hurtado de Mendoza de los años 1522, 1523, 1524 y 1525, dirigidas al Emperador sobre asuntos varios, tales como la Liga contra Carlos V, intento de envenenamiento de Adriano VI, tratado con Venecia o sobre el ejército imperial (B. R. A. H., sign. 9/26, 9/28, 9/30, 9/31, 9/32, 9/33, 9/34 y 9/35).
- Misivas de Luis Fernández de Córdoba, duque de Sesa, remitidas los años 1523, 1524 y 1525 a Carlos V, sobre diversos problemas que atañen al imperio, y que él conocía gracias a su cargo de embajador (B. R. A. H., sign. 9/27, 9/28, 9/29, 9/31, 9/34 y 9/35).
- Correspondencia del embajador Lope de Soria, durante los años 1523 a 1527, con Carlos V comentándole temas concernientes a la política interna-

cional: motines en el ejército imperial, invasión francesa a Italia, asuntos papales, etc. (B. R. A. H., sign. 9/28, 9/30, 9/31, 9/33, 9/35, 9/36, 9/37, 9/40, 9/41, 9/42 y 9/43).

- Cartas del protonotario Marino Caracciolo, embajador en Venecia de Carlos V, enviadas a éste desde 1523 a 1528, revelándole la situación por la que atravesaba aquel ducado (B. R. A. H., sign. 9/28, 9/39, 9/40, 9/41, 9/42 y 9/43).
- Documentación entre Lope de Soria y Mercurino de Gattinara, Gran Canciller de Carlos V, referente al ejército francés en el año 1524 (B. R. A. H., sign. 9/30, fols. 34-37).
- Carta de Hernando Dávalos, marqués de Pescara, a Luis Fernández de Córdoba el 17 de agosto de 1524 sobre las tropas francesas (B. R. A. H., sign. 9/32, fols. 58-60).
- Misiva de Juan Pérez, secretario de Carlos V, remitida a éste desde Roma el 12 de octubre de 1524 sobre la llegada a Italia de Francisco I al frente de las tropas francesas y los problemas económicos que acuciaban al ejército imperial (B. R. A. H., sign. 9/33, fols. 228-230).
- Diferentes cartas de Juan Castro, en octubre de 1526, a Alonso Sánchez sobre temas tales como los preparativos bélicos de Clemente VII, refuerzos alemanes al ejército imperial y la retirada de las huestes turcas de Hungría (B. R. A. H., sign. 9/39).
- Carta fechada el 26 de octubre de 1527 de Andrea del Burgo al canciller Gattinara desde Ferrara (A. G. S., sec. Estado, leg. 1563, fol. 572).
- Sendas cartas, en italiano, del 21 de julio de 1529 mandadas por el marqués de Mantua a Antonio de Leiva y a Su Majestad desde Mantua (A. G. S., sec. Estado, leg. 1454, fols. 151-152 y 144, respectivamente).
- Misiva de Micer May, embajador en Roma, al Comendador Mayor de León desde la Ciudad Eterna el día 12 de septiembre de 1531 (A. G. S., sec. Estado, leg. 853, fol. 85).
- Carta desde Roma de Antonio Muxetula a Su Majestad el 24 de octubre de 1531 (A. G. S., sec. Estado, leg. 853, fol. 91).
- Carta de Lascari, embajador del Baiboda, al duque de Atri desde Insbruck el día 28 de enero de 1532 (A. G. S., sec. Estado, leg. 639, fol. 53).
- Correspondencia entre el Emperador y la Emperatriz fechada en los años 1531 y 1532 (A. G. S., sec. Estado, leg. 496, fols. 196, 206 y 207).
- Carta del virrey de Nápoles a Su Majestad desde la ciudad de Nápoles el día 17 de mayo de 1533 (A. G. S., sec. Estado, leg. 1016).
- Misiva del conde de Cifuentes a Su Majestad del año 1534 (A. G. S., sec. Estado, leg. 862, fols. 53-54).
- Carta del comendador Francisco de Valenzuela al Comendador Mayor de León desde Génova el día 2 de julio del año 1534 (A. G. S., sec. Estado, leg. 1367, fols. 224-227).

- Misiva de Andrea Doria a Su Majestad el día 24 de agosto de 1534 desde Génova (A. G. S., sec. Estado, leg. 439, fols. 97-100).
- Carta del Emperador a la Emperatriz desde Burgo, el día 8 de mayo de 1536 (A. G. S., sec. Estado, leg. 496, fols. 270-280).
- Misiva del Embajador de Francia, el vizconde Juan Hannart, al Emperador el día 2 de junio de 1536 (A. G. S., sec. Estado, leg. 1).
- Carta desde Milán, fechada el 14 de noviembre de 1537, del cardenal Caracciolo a Su Majestad (A. G. S., sec. Estado, Leg. 1184).
- Misivas del Emperador al Comendador Mayor de León los años 1538 y 1539 (A. G. S., sec. Estado, leg. 442).
- Carta del Embajador en Génova, Gómez Suárez de Figueroa, al Comendador Mayor de León desde Génova el día 5 de agosto de 1540 (A. G. S., sec. Estado, leg. 1373, fol. 96).
- Misiva del Emperador a su hijo don Felipe desde Cremona el 19 de junio de 1543 (A. G. S., sec. Estado, leg. 59, fols. 10-14).
- Misiva del embajador Juan de Mena al Príncipe, fechada el año 1546 (A. G. S., sec. Estado, leg. 873, fol. 4).
- Carta, en francés, de la Reina de Hungría al príncipe don Felipe desde Bruselas, el día 6 de septiembre de 1551 (A. G. S., sec. Estado, leg. 504, fols. 174-177).
- Misiva de Francisco de Vargas, embajador en Venecia, a Su Majestad el día 25 de agosto de 1552 desde esa localidad italiana (A. G. S., sec. Estado, leg. 1320, fol. 35).
- Misiva desde Londres del embajador en Inglaterra, Simón Renard, al príncipe Felipe, el día 19 de febrero de 1554 (A. G. S., sec. Estado, leg. 808, fol. 184).
- Carta de Juan Manrique al Emperador el año 1555 desde Roma (A. G. S., sec. Estado, leg. 882, fols. 15-18).

Y como la citada, otra documentación cifrada entre diferentes personajes de esta etapa¹⁵, lo que demuestra lo expuesto anteriormente: frecuencia en el empleo de criptogramas durante el reinado de Carlos V por los reseñados motivos.

Hasta el año 1561, fecha en que la capitalidad se traslada a Madrid, España centralizaba su criptografía “oficialista” en la Secretaría de Despacho Universal, desde donde era repartida por los correos a todos aquellos lugares, no sólo hispa-

¹⁵ En la B.R.A.H., además de la expuesta, también se puede encontrar otra documentación cifrada como la correspondencia mantenida entre el obispo de Trento, Bernardo de Cles, y Alonso Sánchez en 1527 (sign. 9/40, fols. 416-417) o la de Gabriel Sánchez, secretario de Fernando de Austria, con el mismo Alonso Sánchez en mayo de 1527 (sign. 9/40, fol. 417). Por su parte, en el vallisoletano A. G. S. se atesoran diferentes misivas, completamente cifradas o sólo en algunos fragmentos, como por ejemplo la correspondencia de Carlos V con alguno de sus ministros o embajadores a lo largo de la primera mitad del siglo XVI (sec. Estado, leg. 1), o de la duquesa de Lorena en el año 1552 (sec. Estado, leg. 504, fols. 137-138).

nos, sino también europeos y americanos, con los que se mantenían estrechas relaciones diplomáticas. Luego, este Despacho fue instalado en el Alcázar de Madrid, correspondiendo su dirección al Secretario del Exterior, por entonces, Gonzalo Pérez.

Una versión particular del cifrado son los códigos teresianos, constituidos por el empleo de palabras que tienen un significado diferente al que poseen en el mensaje claro; es decir, se trata del denominado "lenguaje convenido", en el que al texto se le da, convencionalmente, una interpretación distinta de la verdadera o gramatical, motivo por el que su esclarecimiento puede ser muy complicado. Fue usado por Santa Teresa de Jesús (1515-1582) en su correspondencia. En su código, por ejemplo, identifica el término "águilas" con los frailes semiluteranos, "mariposas" con las monjas semiluteranas, "cigarras" con las monjas descalzas, "aves nocturnas" con los frailes calzados, "gatos" con los jesuitas opuestos al descontento Salazar, "ángeles" con los inquisidores y "Angela" para referirse a su propia persona¹⁶.

Tras esta etapa de transición, aunque productiva y con entidad propia, se asiste al período de mayor esplendor en la evolución histórica de la criptografía en nuestras fronteras. En carta dirigida a su tío el emperador de Alemania Fernando I, Felipe II le reveló el 24 de mayo de 1556 su determinación de cambiar la cifra empleada por Carlos V, su padre, para comunicarse con sus ministros y embajadores. Entre otras razones, argumenta que así era necesario para el buen éxito de sus negocios, ya que la anterior era antigua y se hallaba divulgada; no puede olvidarse, como ya ha sido expuesto, que era costumbre tener en cada corte un especialista en cifra. De su reinado, se tiene constancia que fueron elaborados, al menos, ocho códigos generales suyos, fechados entre 1562 y 1582, y una gran diversidad de particulares, como los seguidos con el duque de Alba, con el conde de Monteagudo o con el embajador Guern D'Espes. Al igual que durante todo el período moderno, el método preferido en la conformación de criptogramas es el de los "nomencladores", en detrimento de regletas, tablas, rejillas, etc., predilectas en épocas anteriores.

Luego, en el siglo XVII decae el empleo de la escritura secreta, y aún más en el siguiente, en el que desaparece la elegancia y la uniformidad antes utilizada en la construcción de documentos cifrados.

HISPANOAMÉRICA: GENESIS

En Hispanoamérica, el período histórico del reinado de Carlos V marca, sin duda, el nacimiento de una criptografía que en sus inicios mantiene una estrecha relación con la Metrópoli, y luego adquiere unas características y connotaciones propias, especialmente durante la etapa de la emancipación, que supone el momento de mayor esplendor de esta práctica en tierras americanas¹⁷.

¹⁶ MOREYRA, Carlos Alberto: *Los criptogramas de Santa Teresa*, Córdoba (Argentina), 1964, págs. 12-13.

¹⁷ A nivel general, puede consultarse la obra de MARTANS FARRO, H: *Tratado de criptografía*, Lima, 1958.

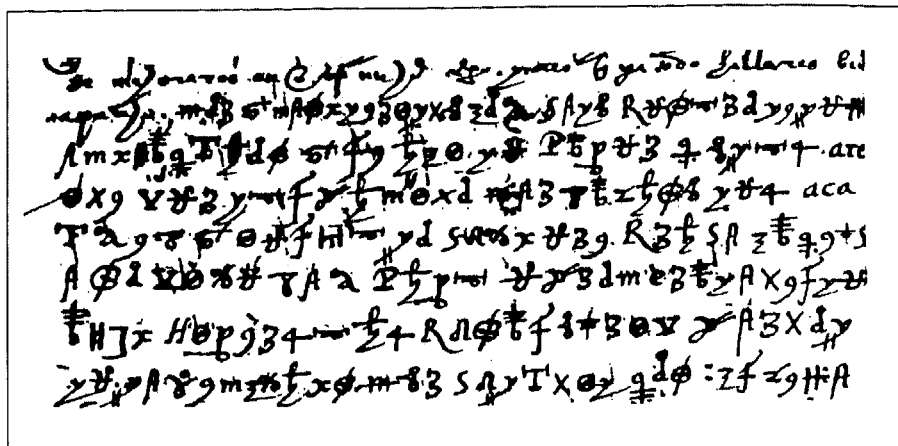


Fig. 6.—Fragmento del criptograma remitido por Hernán Cortés desde Cuernavaca el 25 de junio de 1532.

Tras el descubrimiento, y con el fin de evitar que ciertos despachos, de mayor o menor relevancia, cayeran en manos enemigas, fue necesario tomar una serie de precauciones. De ahí, que la documentación, en múltiples ocasiones, se confeccionase mediante claves, pues no era suficiente enviar el documento por duplicado, triplicado o cuadruplicado, si no iba cifrado. Es más, la complejidad en la elaboración de las claves aumentaba si se trataba de ocultar información a potencias extranjeras, como por ejemplo: las fechas de navegación en que las flotas llevaban riquezas de Ultramar, las noticias alarmantes sobre algaradas y alzamientos en las Indias, la existencia de problemas económicos que afectaban vitalmente a la Monarquía, etc. Por lo tanto, el empleo de procedimientos confidenciales en la transcripción de las noticias era indispensable. Hay claves usadas por los virreyes y altas jerarquías de la Corona, y otras utilizadas por las órdenes religiosas¹⁸ o simples particulares para comunicarse entre sí desde distintos lugares de las Indias, o bien de la Península.

Así, la propia Casa de la Contratación, desde mediados del siglo XVI, puso en práctica procedimientos criptográficos, siendo comunes también las claves “oficiales” compuestas entre el Consejo de Estado y diferentes virreyes indianos¹⁹.

¹⁸ Se tiene conocimiento que, desde los primeros años de su establecimiento en tierras peruanas, los jesuitas hicieron uso de métodos cifradores para comunicarse con Roma.

¹⁹ Sobre la criptografía indiana son interesantes, y de lectura obligatoria, diversos estudios elaborados por G. Lohmann, quien se centra especialmente en documentación cifrada del siglo XVI, pero también analiza otra posterior. LOHMANN, Guillermo: “Cifras y claves indianas. Claves provisionales de un estudio sobre criptografía indiana”, *Anuario de Estudios Americanos*, XI, Sevilla, 1955, págs. 285-380 y XIV, 1957, págs. 351-359; “Documentos cifrados indianos”, *Revista de Indias*, 15, Sevilla, 1955, págs. 255-282; y “Documentos cifrados relativos al Perú en la época del virreinato”, *Revista Histórica*, XII, 1955-56, págs. 222-253.

Cristóbal Colón (1451-1506), según consta en una misiva remitida por el gobernador Francisco de Bobadilla a los Reyes Católicos en 1500, se comunicaba con su hijo Diego “con caracteres ignotos”. En esta correspondencia le recomendaba como debía ser su conducta en caso de que el comisionado regio le encarcelase.

De la misma manera, es conocida la misiva cifrada que Hernán Cortés (1485-1547) remite desde Cuernavaca el 25 de junio de 1532 y que en la actualidad se conserva en el Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnografía de México. En la confección de este criptograma, considerado como uno de los más antiguos del Nuevo Mundo, Cortés emplea un nomenclátor consistente en sustituciones homofónicas monoalfabéticas, mediante las cuales cada letra era representada por dos o tres símbolos, tanto literales como numéricos y esteganográficos (ver **Fig. 6**). Idéntico método aplica en la carta que escribe desde el Puerto de Santiago el 20 de junio del año siguiente, y cuyo original obra en los autos seguidos en 1546 por el licenciado Francisco Núñez contra el marqués del Valle, por pago de devengados²⁰. Aunque ya habían sido publicadas con anterioridad, no fue hasta 1925 cuando se descubrió su clave, labor que llevó a efecto Francisco Monterde.

En el virreinato peruano, las primeras noticias relativas a la existencia de una cifra de carácter oficial datan de la época del virrey Pedro de La Gasca (1494-1567), quien utilizaba una clave para su correspondencia privada, consistente en un sistema de sustitución simple de las letras por signos convencionales, de la que son pruebas diversas misivas remitidas al Consejo de Indias entre 1545-1548²¹.

El contador Rodrigo de Albornoz, secretario de Carlos V, comunicaba desde México informes sobre los proyectos y andanzas de Hernán Cortés, valiéndose de un código que le entregó el presidente del Consejo de Indias, Rodríguez de Fonseca, cuando partió hacia Nueva España.

Igualmente, es notoria, entre otra correspondencia, la misiva que, desde Cholula, el virrey de Nueva España Luis de Velasco (1511-1564) remite al Monarca el 18 de octubre de 1550 con caracteres cifrados en diversos fragmentos de la misma²².

Cercanos en el tiempo son los ejemplos de otras personalidades que también empleaban esta práctica en la configuración de su correspondencia, v. gr.: el capitán Pedro de Roelas, el almirante Flores de Valdés, el virrey Francisco de Toledo, el almirante Cristóbal de Eraso, el dominico fray Francisco de la Cruz, el almirante Antonio de Aguayo, el capitán general de la isla de Cuba Juan de Tejada y el general de la flota Pedro Menéndez Márquez²³.

Por último, es importante significar que durante toda esta etapa, el sistema que triunfó en la documentación cifrada indiana, al igual que en Europa, fue el de

²⁰ A.G.I., Justicia, 1009, n° 3.

²¹ A.G.I., Lima, 566, libro 6, folio 49.

²² A.G.I., México, 19.

²³ En el sevillano Archivo de Indias se conserva una notable masa documental con estas características, que por la irregularidad de su origen no es posible adscribirles a una serie determinada. MILLARES, Agustín: *op. cit.*, vol. I, págs. 293-294.

sustitución, tanto en su modalidad de “simple” como de “doble”. Hasta tal punto se empleaba la criptografía que, con el fin de mejorar el gobierno del Perú, el oidor de la audiencia limeña, Diego González Altamirano, en un memorial de 1555 recomienda imponer su prohibición argumentando que mediante este método “se entienden los alterados y se conmueven unos a otros a levantarse y como no se entiende no se puede proveer”²⁴.

²⁴ A.G.I., Patronato, 192, nºs 2-18.

PRÁCTICA ESCÉNICA DE UNA BODA REAL EN 1526

M. GÓMEZ-SALVAGO SÁNCHEZ

LA fiesta cortesana, lujosa, exhibicionista y excesiva en muchas ocasiones, sirve de propaganda y legitimación al Poder. Pero, además, los fastos ceremoniales de los Siglos de Oro poseen una teatralidad evidente; a la corte le gusta transformar sus propios modos de vida en espectáculo. En estas páginas hablaré de las representaciones dramáticas y de los fastos con los que se conmemoró una boda real, la de Carlos V con Isabel de Portugal en 1526.¹

La práctica cortesana de un teatro privado y de fasto ceremonial se remonta a fines de la Edad Media. Los fastos, que en la primera mitad del siglo XVI no presentan cambios significativos, continuarán a lo largo de este siglo hasta conectar con los grandes espectáculos de las cortes de Felipe III y Felipe IV. No así el drama cortesano, nacido en circunstancias ligadas al fasto (una boda, un nacimiento, un recibimiento, una victoria...) o a festividades religiosas, que sólo llegará hasta la primera mitad de siglo porque —como afirma el profesor J. Oleza— poco a poco va perdiendo su funcionalidad social ante la nueva práctica escénica, callejera y pública.²

Se definen los fastos por su complejidad escenográfica, por integrar elementos de diversa naturaleza, entre los que tenía cada vez más importancia la arquitectura efímera, y por su suntuosidad:

¹ Para un estudio pormenorizado del tema, véase M. GÓMEZ-SALVAGO SÁNCHEZ, *Fastos de una boda real en la Sevilla del Quinientos (Estudio y documentos)*, Sevilla, Universidad de Sevilla, Secretariado de Publicaciones, 1998, 281 pp.

² Véase J. OLEZA SIMÓ, "Hipótesis sobre la génesis de la comedia barroca y la historia teatral del XVI", en J. Oleza Simó (dir.) y M. V. Diago Moncholí (coord.), *Teatros y prácticas escénicas. I. El Quinientos valenciano*, Valencia, Institutió Alfons el Magnànim, 1984, pp.9-42.

[...] y en ello nada tiene [el fasto] que envidiar a los grandes espectáculos religiosos, con los que comparte buena parte de su suntuoso aparato escenográfico: castillos y barcas móviles, gigantesas ruedas de la Fortuna —a veces articuladas entre sí— que trasiegan doncellas cantantes, agarradas Dios sabe cómo, máquinas que suben y bajan de los cielos a los infiernos todo tipo de personajes, leones y águilas mecánicas, terroríficos dragones que vomitan llamaradas, nubes que se abren como granadas, torres, ciudades amuralladas, arcos triunfales... toda una geografía fabulosa viene a soportarse sobre las rocas, que la movilizan y exhiben.³

Entre los fastos privados de la boda de 1526 destacan dos obras de teatro y banquetes y saraos, y entre los públicos, la entrega en la frontera de la Infanta portuguesa, los recibimientos de las ciudades y, por último, toros, cañas, justas y torneos:

PORTUGAL	1 noviembre de 1525 2 noviembre 20 enero de 1526 Con motivo de la partida del 30 de enero.	1ª boda por poderes: juramento, besamano y sarao. Banquete. 2ª boda por poderes: sarao y representación de <i>Don Duardos</i> . Representación del <i>Templo de Apolo</i> .
FRONTERA	7 de febrero	Entrega de la infanta Isabel.
BADAJOS	7 de febrero 8-14/15 de febrero (aprox.)	Recibimiento. Toros, cañas y justas. Banquetes.
ALMENDRALEJO		Recibimiento.
LLERENA		Besamano por el nacimiento del primogénito de Juan II.
EL PEDROSO		Celebración del nacimiento: sarao sin danzas y escaramuzas con naranjas.
CANTILLANA	1 de marzo	Sarao con danzas.
SEVILLA	3 de marzo 10 de marzo 10/11 de marzo 11 marzo-13 de mayo	Recibimiento de la Emperatriz. Recibimiento del Emperador. Boda: baile. Justas, torneos y cañas.

³ *Idem*, p. 15.

ÉCIJA	16 de mayo	Recibimiento.
	17 de mayo	Toros y juegos de cañas.
CÓRDOBA	19 de mayo	Recibimiento.
	20-23 de mayo	Toros y juegos de cañas.
GRANADA	4 de junio	Recibimiento.
	5 de junio-10 de diciembre	Toros, cañas y escaramuzas.

Juan de Vandenesse habla de un baile después que el Cardenal Salviati los casase en Sevilla, pero es el único testimonio al respecto.⁴ No he recogido la batalla fingida de moros o turcos que, según el doctor Lange,⁵ libraron nobles de Granada en presencia de los Reyes el día de San Juan, a pesar de que tales luchas eran habituales en los fastos cortesanos, porque estas de las que hablo no tuvieron carácter circunstancial, se organizaban todos los años para conmemorar la conquista de la ciudad.

LAS BODAS POR PODERES

Se celebró la boda del día uno de noviembre⁶ con los mismos festejos que la de la infanta Doña Beatriz con el Duque de Saboya; por ello Anselmo Braamcamp supone que se representó en Almeirim la comedia *Don Duardos* de Gil Vicente.

O mesmo serão no paço, as mesmas danças, só falta, depois daquelas, a «boa e muyto bem feyta comédia» nos anteriores festejos representada; mas faltaria ela, ou o cronista acharia impróprio deixar dela menção? Inclino-me a esta segunda conjectura, tanto mais que na anterior ocasião foi numa relação especial e não na crónica que tivemos notícia da representação. Além disso, estou persuadido de ter havido da parte de D. João III capricho em dar o máximo realce a esta cerimónia, não só por se tratar de um enlace por toda a nação desejado e que a engrandecia, mas também para deslumbrar os embaixadores de Carlos V com a magnificência da corte portuguesa. Pôsto isto, repre-

⁴ *Apud* M. FORONDA Y AGUILERA, *Estancias y viajes del emperador Carlos V*, Madrid, Sucesores de Ribadeneyra, 1914, p. 270.

⁵ Cfr. A. GALLEGU MORELL, "La corte de Carlos V en la Alhambra en 1526", en Varios, *Miscelánea de estudios dedicados al profesor Antonio Marín Ocete*, Granada, Universidad de Granada, 1974, p. 275.

⁶ La ceremonia de esponsales por poderes se celebró dos veces, el 1 de noviembre de 1525 y el 20 de enero de 1526; esta última, después de haberse recibido la nueva dispensa de parentesco solicitada a Roma porque letrados y hombres doctos habían estimado la primera insuficiente debido a que los contrayentes eran parientes en muchos grados.

sentar-se-ia então outra «boa e muyto bem feita comédia» e esta deveria ser o Dom Duardos do nosso Gil Vicente.⁷

En la primera mitad del XVI, el teatro cortesano está plenamente presente en la corte portuguesa, la más opulenta de Europa entonces. No en vano, es en esta corte y en la valenciana donde se produce —según J. Oleza— la síntesis de las tradiciones espectaculares del fasto y de la literatura cortés de los salones, dando paso al nuevo teatro cortesano.⁸ Bajo el mecenazgo real de Manuel el Afortunado (1495-1521) y de su hijo Juan III (1521-1557), trabaja Gil Vicente. Sus obras, escritas para representarse en el marco de festividades cortesanas, desposorios, nacimientos, partidas, entradas, visitas etc., dependían de tales circunstancias y por tanto estaban condicionadas por elementos ajenos a la obra literaria en sí.

En la tradición dramática de Gil Vicente se observan antecedentes sacros y profanos, mímicos y literarios, populares y cortesanos.⁹ Es necesario hablar de la influencia del arremedilho «representação elementar em que a declamação e a mímica se combinavam para tornar mais atraente e persuasiva a fábula contada pelos jograis ao seu auditório popular ou cortês».¹⁰ Gil Vicente sabrá transformar el “arremedilho” juglaresco en una verdadera creación dramática. Pero más interesantes que esta manifestación parateatral —no exclusivamente cortesana— son los momos, que equivaldrían a nuestras máscaras:¹¹

[...] divertimentos cortesés por excelência em que tomavam parte fidalgos, pajens e até o próprio monarca, encenados por ocasião de festividades régias e que extraíam os seus temas do cancionero ou, mais frequentemente, das novelas de cavalaria, cujos episódios e personagens transpunham em termos cénicos mediante uma acção mimada, dançada e eventualmente recitada.¹²

Son innegables los vínculos de algunos episodios dramáticos vicentinos con los los momos. Así *Don Duardos* comienza con un momo dentro de un momo: la corte está presenciando uno cuando un misterioso caballero extranjero entra y reta ante el Emperador a Primaleón, su hijo, por el agravio a Gridonia.¹³

⁷ Cfr. A. BRAAMCAMP FREIRE, *Vida e obras de Gil Vicente. «Trovador; Mestre da Balança»*, Lisboa, Revista da Ocidente, 1944, p. 194-5.

⁸ Cfr. J. OLEZA, “«Adonis y Venus». Una comedia cortesana del primer Lope de Vega”, en J. Oleza Simó (dir.) y J.L. Canet Vallés (coord.), *Teatro y prácticas escénicas. II. La comedia*, Londres, Tamesis Books en colaboración con la Institució Alfons el Magnànim, 1986, p. 310.

⁹ Cfr. E. ASENSIO, “De los momos cortesanos a los autos caballerescos de Gil Vicente”, en *Estudios portugueses*, París, Fundação Calouste Gulbenkian, 1974, p. 25.

¹⁰ L. F. REBELLO (ed.), *O Primitivo Teatro Português*, Lisboa, Instituto de Cultura e Língua Portuguesa-Ministério da Educação, 1984, p. 27.

¹¹ Como “mascaradas aristocráticas” los define Asensio (véase E. Asensio, “De los momos cortesanos a los autos caballerescos de Gil Vicente”, art. cit., p. 26).

¹² L. F. REBELLO (ed.), *O Primitivo Teatro Português*, op. cit., p. 45.

¹³ Cfr. A. HERMENEGILDO (ed.), *Teatro español del siglo XVI. Lucas Fernández. Cervantes. Torres Naharro. Gil Vicente*, Madrid, SGEL, 1982, pp. 118-9.

Es *Don Duardos* una de las obras más representativas del teatro peninsular renacentista. Nos dice A. Hermenegildo que fue escrita en 1522, pero que no se llegó a representar porque a la muerte de Don Manuel en 1521 se suspendieron los juegos cortesanos.¹⁴ Por su parte, V. Infantes considera probado que se escribió entre 1524 y 1525.¹⁵ En cualquier caso, las fechas límite serían 1521-1525, según se deduce de las referencias del prólogo en prosa de la edición de 1586.

Aunque *Don Duardos* no hubiera sido escrita por Gil Vicente pensando en la boda de 1526, sí pudo ser llevada a escena entonces:

a) Porque se representó ante Juan III, según señala la rúbrica de la tragicomedia, con la que comienza el libro tercero de la *Copilaçam de todas las obras de Gil Vicente*, edición de 1526.¹⁶

b) Por la calidad de los personajes. Según indica el autor, con esta elección buscaba ganar el contentamiento del Rey, pues las comedias, farsas y moralidades con tema amoroso que anteriormente había escrito para la Reina su tía se habían centrado siempre en figuras bajas.

c) Por los paralelismos entre la historia que se cuenta y la realidad del momento. La elección del *Don Duardos* es por su tema, el amor, idónea para llevarse a escena entre los fastos del enlace real. A la Infanta Isabel, es de suponer, le resultaría muy grato un personaje como don Duardos, el cual, jugándose la felicidad, se disfraza de labrador porque quiere que Flérída lo ame por sí mismo. Como en las aventuras caballerescas, el camino que habrán de recorrer los amantes hasta su unión definitiva, en la ficción y en la realidad, estará lleno de dificultades. Pero tanto a Flérída como a Isabel se les exige el mayor sacrificio: casarse fuera de su patria; aunque Flérída, al menos, hace el viaje a Inglaterra acompañada de Don Duardos.

Con motivo de la marcha de la Emperatriz hacia Castilla, aunque no el mismo día de la partida, sino probablemente el 20 de enero con ocasión de repetirse la boda¹⁷, parece que se representó el *Templo de Apolo*:

*Esta seguinte tragicomédia é chamada Templo d'Apolo. Foi representada na partida da sacra e preclaríssima Imperatriz, filha d'el-Rei Dom Manuel, pera Castela, quando casou com o Imperador Carlos. Era de 1526 anos.*¹⁸

James P.W. Crawford destaca el burlesco “sermón de amores”, característico de las obras de esponsales, que predica Apolo y señala como el portero de su templo sólo permite la entrada a las figuras alegóricas, vestidas de peregrinos, que en-

¹⁴ Cfr. *idem*, p. 118.

¹⁵ Cfr. V. INFANTES, “Notas sobre una edición desconocida de la tragicomedia de Don Duardos (Sevilla, Bartolomé Pérez, 1530)”, *Arquivos do Centro Cultural Português*, XVII (1982), pp. 680-1.

¹⁶ Véase en M^a L. CARVALHÃO BUESCU (ed.), *Copilaçam de todas las obras de Gil Vicente*, Lisboa, Imprensa Nacional-Casa da Moeda, 1983, vol. II, p. 9.

¹⁷ Cfr. A. BRAAMCAMP FREIRE, *Vida e obras de Gil Vicente [...]*, *op. cit.*, p. 201.

¹⁸ M^a L. CARVALHÃO BUESCU (ed.), *Copilaçam [...]*, *op. cit.*, vol. II, p. 179.

señan credenciales con alabanzas para los Emperadores.¹⁹ Una referencia a la partida de Isabel para Castilla observa Braamcamp²⁰ en los versos en que el Mundo pide a Apolo que mande a las montañas por donde pase la Emperatriz, españolas o portuguesas, que sean frescas y llanas. Referencias a la suerte de Castilla, de Navarra, Aragón, Sicilia... por tener reina tan bella se encuentran en la Cantiga de los romeros.

Este ambiente celebrativo de la corte portuguesa contrasta fuertemente con la de Carlos V. Por los pocos testimonios conservados de la ceremonia por poderes en lo que a Carlos V se refiere, parecería que no hubiera tenido lugar. Según Mazarío Coletto, el Emperador se desposó con la infanta Isabel el 23 de octubre de 1525 en la persona de Azevedo Coutinho.²¹ De las palabras de Juan Dantisco se desprende que todo se redujo a la simple ceremonia:

“[...] se celebró el desposorio en un lugarejo cerca de aquí [Toledo], para ahorrar gastos y no eximir de tributos y contribuciones a los toledanos, por ser costumbre concederlo al lugar en que el rey de Castilla se casa”.²²

ENTREGA DE ISABEL EN LA FRONTERA

La teatralidad del fasto cortesano resulta de la integración de los rituales de la vida de corte, fundamentalmente por la capacidad del rito para plasmar visualmente un entramado de reglas establecidas. La entrega de la Infanta Isabel en la frontera entre Portugal y España el 7 de febrero de 1526 sigue, con la consabida ceremonialización de la corte, el ritual prescrito. Los recursos ceremoniales de exhibición y ostentación responden a exigencias legitimadoras y propagandísticas. Pero también son contenidos básicos del fasto cortesano. La presencia de personajes ilustres, el numeroso acompañamiento y público, la codificación de los movimientos, los gestos de pleitesía y homenaje, la observancia estricta del orden jerárquico, el uso de las palabras justas, el rico y colorido vestuario —signo de prestigio y poder— la música y los caballos son algunos de los elementos de los fastos públicos cortesanos presentes en la entrega.

Grandes señores acompañaron aquellos días a la Emperatriz: el Duque de Calabria, el Arzobispo de Toledo, el Duque de Béjar y muchos caballeros de título y personas principales. Hasta la frontera viajaron con la Infanta sus hermanos Luis y Fernando, Juan III la había hecho hasta Chamusca, el Marqués de Villarreal fue

¹⁹ Cfr. J. P. W. Crawford, *Spanish Drama before Lope de Vega*, Philadelphia, University of Pennsylvania Press, 1922, 1ª ed.; reedición con adiciones bibliográficas de W. T. McCready, Philadelphia, 1967, p. 64.

²⁰ Cfr. A. BRAAMCAMP FREIRE, *Vida e obras de Gil Vicente [...], op. cit.*, p. 200.

²¹ Cfr. M^a del C. MAZARÍO COLETO, *Isabel de Portugal. Emperatriz y reina de España*, Madrid, C.S.I.C., 1951, p. 46.

²² *Apud* J. GARCÍA MERCADAL, *Viajes de extranjeros por España y Portugal. Desde los tiempos más remotos, hasta fines del siglo XVI*, Madrid, Aguilar, 1952, p. 799.

con ella hasta Sevilla.²³ El 7 de febrero, a las diez de la mañana,²⁴ la Emperatriz partió de Elvas en «una litera cubierta de brocado pelo muy rico de tres altos, é forrada en raso carmesí; é los sillones de dos caballos muy hermosos que la traían, é las guarniciones, del mesmo brocado; é junto á la litera, cuatro lacayos con jubones de brocado, é calzas de grana bigarradas de brocado, é cuatro pajes vestidos de brocado en sendas hacaneas blancas muy hermosas».²⁵ Antes de alcanzar la raya de ambos reinos, Isabel «salió de la litera, cabalgó en una hermosa hacanea blanca, con un sillón de plata é ricamente guarnecido: é los infantes don Luis á la mano diestra, é D. Fernando á la siniestra».²⁶

Llegados al lugar donde se iba a efectuar la entrega, se formó entre castellanos y portugueses a caballo un «grande e espaçoso circuito que daua de sy hum bem fermoso e lustroso espectáculo [...]».²⁷ En medio quedó la Emperatriz. A continuación, el besamanos. Primero, todos los portugueses y después los castellanos, en el orden jerárquico correspondiente. Al duque de Calabria, don Fernando de Aragón, «no quiso dar la mano, como la dió á todos los otros, aunque el duque porfió mucho por se la besar; pero la emperatriz no quiso, ántes le echó el brazo sobre encima de los hombros dos veces».²⁸

Por Frei Luís de Sousa conocemos el acompañamiento de Don Fernando, del duque de Béjar y del Arzobispo, ya que a la descripción de los lujosos vestidos de los nobles se suma en las relaciones, con la misma función, la del número de sirvientes con su rico ropaje, la de músicos, banderas, bordados de las armas —«u a banda negra em campo de prata e ñ a cadea d'ouro que atravessa o escudo»,²⁹ las del Duque de Béjar; «cinco estrelas de sangue em campo d'ouro»,³⁰ las del Arzobispo—, caballos y mulas. Espectacular, teatral, fue el cambio de ropas del Duque de Calabria:

*“Entrou o duque de Calábria, trás muitos senhores que lhe faziam companhia, vestido em roupa de setim preto forrada de martas, saio de veludo preto com barrete de volta de pano, em ua mula guarnecida de negro.”*³¹

²³ F. DE ANDRADA, *Cronica do myyto alto e mvyto poderoso rey destes reynos de Portugal dom Ião o III deste nome*, Lisboa, Iorge Rodríguez, 1613, fols. 112 v-113 r.

²⁴ Cf. A. BRAAMCAMP FREIRE, “Ida da imperatriz D. Isabel para Castela”, *Boletim da Classe de Letras da Academia das Ciências de Lisboa*, XIII (1920), p. 38.

²⁵ G. FERNÁNDEZ DE OVIEDO, “Relación de lo sucedido en la prisión del rey de Francia desde que fué traído en España, por todo el tiempo que estuvo en ella, hasta que el emperador le dió libertad y volvió en Francia, casado con Madama Leonor, hermana del emperador Carlos V, rey de España”, en Marqueses de Pidal y de Miraflores y don Miguel Salvá (eds.), *Colección de documentos inéditos para la historia de España*, Madrid, Imprenta de la viuda de Calero, 1861, vol. XXXVIII, p. 446.

²⁶ *Idem*, pp. 446-7.

²⁷ F. DE ANDRADA, *Cronica do [...] dom Ião o III [...]*, *op. cit.*, fol. 113 r.

²⁸ G. FERNÁNDEZ DE OVIEDO, “Relación de lo sucedido en la prisión del rey de Francia [...]”, *art. cit.*, p. 447.

²⁹ FREI L. de Sousa, *Anais de D. João III*, Lisboa, Livraria Sá da Costa, 1938, vol. I, p. 270-1.

³⁰ *Idem*, p. 271.

³¹ *Idem*, p. 271.

Los nobles desfilan ante el pueblo, y ante los otros nobles también, con suntuosas vestimentas. No era aquel un día cualquiera, había que fascinar a los espectadores de semejante puesta en escena. El de Calabria llegó frente a Isabel de Portugal de negro, en medio del Arzobispo, de rojo, y del Duque de Béjar, de negro igualmente.

Después de leerse el Poder otorgado por el Emperador para recibir a Isabel, que a manera de acatamiento bajó la cabeza al nombrarse a Su Majestad, el Infante Don Luis entregó a su hermana en nombre de su Rey. Intervinieron en este momento las trompetas, charamelas y atabales y se cerró el acto de la entrega con un espectáculo cortesano, el baile de los caballos:

*"[...] pareció muy bien que con aquel regocijo, quince ó diez y seis pajes del duque de Calabria, que iban en sendos caballos á la guisa, saltadores, vestidos de librea de seda, é los caballos muy bien guarnecidos, comenzaron á saltar é hacer muchas gentilezas; é hicieron un contorno dejando en medio á la emperatriz, é al duque é infantes, é al arzobispo con pocos mas de los principales, que no serian por todos de cincuenta personas arriba: é todos los demás castellanos é portugueses apartados afuera bien treinta pasos al derredor por causa del contonear é saltar, é gentilezas que los pajes hacian con aquellos caballos, que era cosa mucho de ver é aun de maravillar; segun la poca edad de algunos dellos; é duró casi medio cuarto de hora con mucho placer de cuantos lo vieron".*³²

LAS ENTRADAS

Las ceremonias de recepción, especialmente las de personajes regios, tienen en los Siglos de Oro un gran valor propagandístico, son parte fundamental del teatro del Poder. Los recibimientos siguen tan fielmente lo establecido, plasmando visualmente un código, que no pueden dejar de ser estudiados desde el punto de vista de la teatralidad. De hecho, la descripción que las relaciones o documentos hacen de la entrada de Isabel en Badajoz y Sevilla, de Carlos V en esta ciudad y de las entradas conjuntas en Écija, Córdoba y Granada presentan un gran parecido formal:

A. Recibimiento civil:

1. Encuentro entre la comitiva real y la ciudadana. El recibimiento oficial se hacía en la puerta de la ciudad, pero los prohombres se adelantaban varias leguas para hacer los primeros honores.

2. Discurso de bienvenida, a las puertas de la ciudad.

³² G. FERNÁNDEZ DE OVIEDO, "Relación de lo sucedido en la prisión del rey de Francia [...]", art. cit., p. 448.

3. Confirmación de los privilegios de la ciudad para que consienta abrir sus puertas (sólo en el caso del Emperador).

4. Entrega de llaves al Emperador para la apertura simbólica de puertas.

B. Desfile procesional bajo palio.

C. Recibimiento religioso:

1. Encuentro a las puertas de la iglesia entre la persona real y el cabildo de la iglesia y todo el clero.

2. Juramento del Emperador de guardar las inmunidades de la Santa Iglesia.

3. Visita a la iglesia y oración.

D. Cortejo hasta el alojamiento (alcázar o palacio real).

Desde la frontera hasta Sevilla, poco hay que añadir al cuadro de los fastos ya expuesto. Según Sousa, en Badajoz la Emperatriz pasó bajo varios arcos, pero según el portugués Villarreal, sólo lo hizo bajo «hu arco a que elles chamavã triumphall». ³³ Aunque se bailó una folia portuguesa, ³⁴ nada parece indicar que formara parte de los regocijos públicos que mandó preparar la ciudad, de ahí que no aludiera antes a ella. Fue seguramente un baile improvisado de un grupo o compañía que estaba por aquellas tierras, hecho nada extraño debido a la cercanía de Badajoz con Portugal.

Del recibimiento de Almendralejo, lo único que en realidad tenemos es la crítica de Villarreal: «[...] *a festa do lugar ño foy muito pera contar porque ño hera mays que dos menynos do lugar cõ camyssas uestydas sobolos pelotes que parecyã mays da myssyrcordja que da festa/ he bradauã byva el emperador y la emperatriz*». ³⁵ Pobreza, a pesar de que la fuera a recibir un ilustre pariente del Conde de Cabra.

En el Pedroso, Isabel mandó que se pusieran todos las mejores galas para celebrar el nacimiento del primer hijo de Juan III. Iba la Emperatriz tan bien vestida y tan de fiesta que Villarreal le pidió «*por merçe que cõ aquelle vestido quese esperar ho emperador quamdo viesse [...]*». ³⁶ Aunque el sarao fue muy cumplido, no hubo danzas «*asy polla pequinineza da casa o no comsemtir como por que todallos cheramellos asy hos de sualtezta como hos dos que cõ ella vimos erã diamte aquy a camtelhena a se apousemtar [...]*». ³⁷ Pero los portugueses hicieron escaramuzas con naranjas:

“[...] *e porẽ fezse ẽ lugar de damcas outra boa festa que foy todollos fidalgos purtugueses que aquy vẽ ajumtaremse na mjnha pousada e ẽ genetes muito be arrayados e aparelhados/ vierã diamte do terreyro das pousadas de sualtezta em escaramuça e por que hy ño aviã canas senã laramjjas muitos de rrador das casas jugarã has laramjadas acavallo o*

³³ *Apud* A. BRAAMCAMP FREIRE, “*Ida da imperatriz D. Isabel para Castela*”, art. cit., pp. 42.

³⁴ Cfr. *idem*, p. 41.

³⁵ *Idem*, p. 46.

³⁶ *Idem*, p. 52.

³⁷ *Idem*, p. 52.

majs comcertadamente que se podia dizer/ e os castelhanos estavã bem desejos e aluoracados para fazerẽ outro tamto/ e por nõ ter nemhã delles cavallo e os terẽ ja mamdados diamte nõ pode ser/ mas amenhã jogam aquy has canas polla festa do nacimiento do principe vosso filho todos esses cavaleiros castelhanos que aquy a/ e quã Revolto foy o jogo do pedrosso vera vosalteza [...].”³⁸

La entrada real, fasto que se define por la confluencia ciudad-corte, tiene en la exhibición uno de sus ingredientes fundamentales. La fiesta cortesana es un todo teatral cuyos elementos se conjugan en una visión idealizante; la sociedad lujosa y exhibicionista se entiende como sociedad ideal.³⁹ Por eso la fiesta necesita espectadores que llenen el espacio público y participen con su presencia y sus gritos de exaltación —el pueblo mira y admira⁴⁰. Sevilla hizo venir a personas de todas sus villas y lugares.

“Como comenzó á entrar por la ciudad [Isabel de Portugal], mandó á un alcalde de corte y alguaciles que venian delante della, apartando la infinidad de gente que así en el campo como por las calles habia, que mandasen á todas las mujeres que se quitasen los sombreros, porque las queria ver; y así venian diciendo á voces: «Señoras, quitad los sombreros, que S. M. os quiere ver bien»; y así todas los quitaban luego con grande contento.”⁴¹

Tanta multitud de gente auía por el campo, desde Seuilla a la Rinconada, de donde su magestad [Carlos V] partió para entrar en la ciudad, que son cerca de dos leguas, que por el camino no auía/ quien pudiese andar, y por de fuera con mucho estorbo.”⁴²

Fora di la città era un populo infinito, che era venuto de tutti i lochi circumvicini per veder Sua Maestà, et giudicasse che fusseno in quel giorno fora de le porte più di 100 milia persone”⁴³.

Para recibir a un personaje regio, la ciudad se presenta a modo de un gran teatro urbano, el espacio real desaparece, se redefine. El soporte escenográfico lo constituyen los elementos que definen el marco de la fiesta. La música, las campa-

³⁸ *Apud idem*, p. 52.

³⁹ Véase F. CRUCIANI, “Per lo studio del teatro rinascimentale: la festa”, *Biblioteca Teatrale*, V (1972), pp. 1-16.

⁴⁰ “Fiesta por contemplación” la denomina Maravall, en oposición a la “fiesta por participación” (cfr., J. A. Maravall, “Teatro, fiesta e ideología en el Barroco”, en J. M^o Díez Borque (dir.), *Teatro y fiesta en el Barroco. España e Iberoamérica*, Barcelona, Ediciones del Serbal, 1986, p. 91).

⁴¹ G. FERNÁNDEZ DE OVIEDO, “Relación de lo sucedido en la prisión del rey de Francia [...]”, art. cit., pp. 451-2.

⁴² “Recebimientos/ que fueron hechos al invictissimo César don/ Carlos V, emperador de Alemania, rey de romanos/ semper agosto, e a la mui esclarecida, mui alta e mui/ poderosa señora doña Isabel emperatriz, su/ muger, reyes de España, etc., en la mui noble/ y mui leal ciudad de Seuilla”, en *Fastos de una boda real [...]*, op. cit., p. 259

⁴³ *Apud* M. Sanuto, *I Diarii di Marino Sanuto*, Venecia, 1894, vol. XLI, p. 344.

nas, los faraones y las antorchas, los tapices, los vestidos, las joyas, la juncia, el junco o el romero, todo contribuye a crear un espacio y un tiempo diferentes del habitual al interrumpir la vida cotidiana. La vista y el oído tienen gran importancia en la fiesta, pero también el olfato; sabemos, por ejemplo, que en el séptimo arco que atravesaron Isabel y Carlos, el de la Gloria, a los pies de la Fama, dos grandes braseros —que muy bien pudieron ser reales— exhalaban perfumes.⁴⁴ Durante unas horas, la ciudad se transforma, se disfraza; calles, casas y balcones se engalanan para la ocasión:

*«[...] per tutte le strade dove havea da passare fino al palazzo erano poste tapezarie di diverse sorte dalle finestre fino in terra, et in molti lochi vi erano panni di seda assai».*⁴⁵

Y también las gentes. El profesor Oleza habla de engalanamiento de las calles y de engalanamiento de los cuerpos con el vestido, «auténtica escenografía móvil de la vida cortesana». Hizo su entrada la Emperatriz en Sevilla el día 3 de marzo de 1526 «de raso blanco aforrado en muy rica tela de oro, y el raso acuchillado, con una gorra de raso blanco con muchas piedras y perlas de gran valor, y una pluma blanca en ella»;⁴⁶ sus joyas eran tantas «che ualeuano un thesoro».⁴⁷ Una semana más tarde, el Emperador, «en cuerpo, vestido de vn sayo de/ terciopelo con tiras de brocado por todas partes, y con vna bara de/ oliba en la mano y en vn caballo rodado color de cielo».⁴⁸ El vestido establece diferencias de clase, es un signo visual de poder y clasifica el calendario.

Casi todos los testimonios coinciden en los ricos recibimientos que preparó la ciudad de Sevilla; algo más suntuoso el del Emperador, aunque el coste del rico palio de la Emperatriz, de plata, oro, piedras preciosas y perlas, no bajó de 3.000 ducados. La Emperatriz fue recibida por los dos Cabildos, el eclesiástico y el secular en San Lázaro:

«[...] donde se apearon y le besaron la mano en la litera donde venia y á la puerta de Macarena salió de la litera, y subió en una hacanea blanca muy ricamente aderezada; y allí la tomaron debajo de un rico palio de brocado, con las armas imperiales y las suyas bordadas en medio dél, los más principales de los regidores [...]. Habia fuera de la puerta junto á ella, un arco triunfal muy grande y muy bien obrado; y

⁴⁴ Cfr. “Feste et archi triumphali, che furono fatti in la intrata de lo inuittissimo cesare Carolo V, re de romani et imperatore sempre augusto, et de la serenissima et potentissima signora Isabella imperatrice, sua moglie, in la nobilissima et fidelissima città de Siuiglia a 3 de marzo, 1526 con bellissimi motti in lingua spagnola & argutissimi uersi latini”, en *Fastos de una boda real [...]*, op. cit., p. 264.

⁴⁵ *Apud M. SANUTO, I Diarii di Marino Sanuto, op. cit., p. 344.*

⁴⁶ G. FERNÁNDEZ DE OVIEDO, “Relación de lo sucedido en la prisión del rey de Francia [...]”, art. cit., p. 450.

⁴⁷ “Feste et archi [...]”, en *Fastos de una boda real [...]*, op. cit., pp. 260-6.

⁴⁸ “Recebimientos/ que fueron fechos al invictissimo César don/ Carlos V [...]”, en *Fastos de una boda real [...]*, op. cit., pp. 247-60.

desde allí á las gradas otros muchos á sus trechos. Cada uno hacia tres arcos y el de en medio mayor que los otros dos; y así entró y vino por toda la calle Real, que viene desde la mesma puerta hasta las gradas; toda la cual estaba muy bien entapizada, y las ventanas y azoteas llenas de damas y otras mujeres muy bien aderezadas [...]».⁴⁹

Por las adornadas calles sevillanas iba la Emperatriz acompañada por el Arzobispo de Toledo, el Duque de Calabria, el Marqués de Villareal, el Obispo de Palencia, muchos señores de título como el Duque de Béjar y gran número de caballeros y prelados de Castilla y Portugal,⁵⁰ reproduciendo la comitiva, en pequeña escala, la sociedad: el rey o la reina, bajo palio, asistidos por principales funcionarios de estado, la nobleza, la pequeña aristocracia, varios representantes del clero y, del tercer estado, oficiales públicos y los gremios. Dominando el espacio festivo, los símbolos de la Monarquía.

La comitiva de la ciudad se encontró con el Emperador frente al Monasterio de San Jerónimo, a unos cinco kilómetros y medio de Sevilla. En la Puerta de la Macarena esperaban los Señores Regidores y Jurados. El Señor Asistente pidió a su majestad que jurase los privilegios de la ciudad. A continuación el Conde de Orgaz, Alguacil Mayor, entregó a su majestad las llaves de la ciudad. Y fue «[...] recibido de uajo de otro palio, poco/ menos rico que el otro primero [...]»,⁵¹ «bordadas en medio sus armas, y por las goteras que eran de brocado raso, iban bordadas las dos columnas de su devisa, con una corona imperial sobre ellas».⁵² Al poner en contacto al Rey con un objeto simbólico sagrado, el palio, se integraba la imagen del monarca en el universo de referencias sagradas. El poder real se sacralizaba. Se trataba de que el pueblo creyera en la legitimidad de quien ostentaba el poder político como creía en Dios. Lo litúrgico legitimaba la ceremonia política. Tres fueron los palios, bordados con oro y perlas, que la ciudad de Sevilla mandó hacer para las dos entradas reales. El emperador fue recibido bajo palio dos veces, en la Rinconada y en la puerta de la Macarena.

Comenzó entonces jerarquizada y ordenadamente la procesión por las calles, faceta pública del recibimiento, en ningún momento interrumpida por espectáculos como juegos o danzas. Como ya lo había hecho la emperatriz, pasó bajo 7 arcos:

*«[...] di legname et tela depenti con molti moti dentro assai belli [...]]. Sopra cadauno de quelli 7 archi erano sonadori, cioè pifari et trombe, che sonavano quando passava Sua Maestà».*⁵³

⁴⁹ G. FERNÁNDEZ DE OVIEDO, "Relación de lo sucedido en la prisión del rey de Francia [...]", art. cit., p. 450.

⁵⁰ "Recebimientos/ que fueron fechos al invictissimo César don/ Carlos V [...]", en *Fastos de una boda real [...]*, op. cit., p. 258.

⁵¹ *Idem*, p. 259.

⁵² G. FERNÁNDEZ DE OVIEDO, "Relación de lo sucedido en la prisión del rey de Francia [...]", art. cit., p. 452.

⁵³ *Apud* M. Sanuto, *I Diarii di Marino Sanuto*, op. cit., p. 344.

Música y color. Así es, la entrada del Emperador ofreció un intenso colorido: ropas rozagantes de raso carmesí y gorras de terciopelo, con muy ricas medallas puestas en ellas y con grandes y riquísimas cadenas de oro de diversas y artificiosas hechuras, varas, con los cabos teñidos, libreas de grana, sayones de terciopelo, capuces y caperuzas amarillas...⁵⁴

En ambas entradas, esperaba con gran solemnidad en las gradas de la Catedral el Cabildo de la Iglesia con todo el clero y cruces de todas las iglesias de la ciudad con invenciones —una de las variadas formas de difusión de poesía en los Siglos de Oro. Las cruces, siempre presentes en la ceremonias públicas en las que participaba el monarca, manifestaban la dimensión religiosa del poder real y recordaban la importancia de la referencia eclesiástica en la plena legitimación de la autoridad regia. Monarquía e Iglesia coincidían, pues, en un mismo espacio en el que difundir sus valores y discursos ideológicos, promoviendo conscientemente la identificación entre poder real y poder divino. Y si es cierto que la entrada, profana, de Carlos V se estructuró como la procesión del *Corpus*, esta también se concebía como una entrada triunfal.

Los señores de la Iglesia habían hecho en la Puerta del Perdón un arco muy suntuoso con un cielo en medio en el que ángeles y un corro de mozos de coro en figura de las virtudes, cada uno con su insignia, cantaban con suave melodía. Todos recibieron a Isabel primero y a Carlos días más tarde y los acompañaron con dulces cantos al interior de la Catedral,⁵⁵ o lo que es lo mismo, al cielo. Forman estos niños situados en la portada un grupo de figuras vivientes en escenas estáticas que cobran vida teatral al paso de la Emperatriz y del Emperador. La música y la palabra, el canto, contribuyen a la teatralidad, a la espectacularidad del momento.

Cuando Isabel pasó al Alcázar, donde se aposentó, desde la torre del Aceite cuatro dragones colocados en una rueda que giraba echaron fuego y cohetes de bienvenida por sus bocas hasta que se quemaron.⁵⁶ Este artificio no era novedoso pues los templos y los alcázares se utilizaban frecuentemente en los fastos cortesanos del XV y del XVI, y aun en el teatro cortesano.⁵⁷

El 13 de mayo de 1526 partieron para Granada Carlos V e Isabel; el 16 hacían su entrada en Écija. Al encuentro con los monarcas en el camino de Sevilla, salieron los Señores Capitulares, los Caballeros del Regimiento, los Escribanos Públicos, el Tesorero, los Caballeros de Contía, con lanzas y a caballo, los caballeros de la ciudad, un escuadrón de gente de ordenanza con cinco banderas, tambores y pñfanos, siete trompetas del Duque de Arcos y mucha gente. Unos vestían ropas rozagantes de raso carmesí o de damasco anaranjado; otros, capas granas o de raso anaranjado; otros llevaban bonetes granas. Tras el besamanos, se dirigieron a la

⁵⁴ Cfr. "Recebimientos/ que fueron hechos al invictissimo César don/ Carlos V [...]", en *Fastos de una boda real [...]*, op. cit., pp. 258-59.

⁵⁵ Véase *idem*, p. 258.

⁵⁶ Cfr. G. FERNÁNDEZ DE OVIEDO, "Relación de lo sucedido en la prisión del rey de Francia [...]", art. cit., p. 451. Probablemente la torre a la que se refiere el cronista sea la del Alcaide, situada junto a la entrada del alcázar, por el Patio Banderas (véase A. Marín Fidalgo, *El Alcázar de Sevilla bajo los Austrias*, Sevilla, Ediciones Guadalquivir, 1990, 2 vols, p. 128).

⁵⁷ Cfr. J. OLEZA SIMÓ, "«Adonis y Venus» [...]", art. cit., p. 322.

Puerta de Osuna, en donde se había levantado —en la parte de fuera, pues las puertas estaban cerradas— un rico altar con los privilegios de la ciudad. El Conde de Palma, en nombre de Écija, pidió al Emperador que los confirmara. Carlos V así lo hizo. A continuación fueron abiertas las puertas, los soberanos se incorporaron al interior de la comunidad, que recibía de este modo gran honra, y bajo palio, que era de brocado de tres altos con doce varas plateadas, se encaminaron a caballo hacia la iglesia de Santa Cruz, donde les esperaban el vicario y toda la clerecía con las cruces de las iglesias adornadas de invenciones y letras. En la Iglesia, muy engalanada, oraron. Fueron después a la casa del Conde de Palma, que sería su alojamiento.

Son muchos los documentos que hablan de las ropas del recibimiento de Córdoba y del palio.⁵⁸ Si en Écija sabemos que se amenazó a los Caballeros del Cabillo con no dárselas, además de perder el salario de un año, en caso de no asistir a todas las sesiones con motivo de la llegada a la ciudad de Carlos e Isabel,⁵⁹ de Córdoba conocemos a qué personas en concreto se las debían dar, pues en contra de las disposiciones establecidas también los Alcaldes Mayores y de la Justicia las iban a recibir; y ya que era en muy gran daño para la “república de la dicha çibdad”, se acordó que habría que facilitar las ropas «al corregidor, e a los veynte e qua-/tros, e jurados, e al escribano mayor de conçejo y de ayuntamiento [...]»,⁶⁰ con apercibimiento de que si así no se hiciera, las pagaría la ciudad de sus propios bienes, aparte de una multa de diez mil maravedís para la Cámara Real.

El día 4 del mes de junio de ese año de 1526 entraron sus majestades en la ciudad de Granada:

*“[...] pero halló cerradas las puertas de la ciudad por ser costumbre que los reyes antes de entrar juren guardar los privilegios concedidos por sus antecesores; pero tuvo un grandioso recibimiento de los señores, que, con gran concurso de gentes y a la luz de las hachas, le acompañaron a la catedral, antigua mezquita, donde están los sepulcros de los Reyes Católicos y de Felipe el «Hermoso». Luego subió a la famosa Alhambra, palacio encantado de los moros”.*⁶¹

En el deseo de crear un espacio nuevo, que transforme el conocido y familiar, llama la atención el elevado número de obras ordenadas por las autoridades locales para recibir a los reyes. Se arreglaron aquellos lugares por los que habría de pasar la comitiva real: caminos, puentes, plazas, puertas, adarves. Sobre el enmascamiento y cambio de la ciudad, tenemos datos curiosos como la demolición de una torre que había cerca de la puerta de Guadix porque amenazaba ruina o el derri-

⁵⁸ A. M. C., Sección 1ª; Serie 6ª; Caja 4ª; Documento nº 5. A. M. C., Sección 19; Serie 1ª; Caja 33. Interesantes son también los documentos nº 6 y 7 del A. M. C. de la Sección 1ª; Serie 6ª; Caja 4ª.

⁵⁹ A. M. E., *Act. Cap.* 1525-31, 4 de abril, 1526, fol. 123 r.

⁶⁰ *Fastos de una boda real [...]*, op. cit., p. 191.

⁶¹ Apud J. GARCÍA MERCADAL, *Viajes de extranjeros por España y Portugal [...]*, op. cit., página 805.

bo de una casa para ensanchar una calle por donde se iba a la Alcazaba.⁶² Se sabe que mandaron limpiar el cauce del río para evitar malos olores, así como las acequias del camino por donde Carlos e Isabel llegarían, que incluso fue regado para evitar el polvo. En Écija habían ordenado también que se limpiasen las calles.⁶³

Había salido la comitiva real de Santafé, y a media legua de Granada quedó en espera de que se aproximara la comitiva que la iba a recibir;⁶⁴ una vez más se constata que el recibimiento se estructura como el encuentro de dos comitivas, la real y la ciudadana, que a las puertas de la villa se ofrecen mutuamente en espectáculo.⁶⁵ Nos informa el memorial de gastos⁶⁶ de que veintuno de los Caballeros Veinticuatro y el Corregidor, el Alcalde Mayor de la Justicia y el Escribano Mayor del Cabildo vestían ropas de raso carmesí con forros de damasco blanco; el Alguacil Mayor, diecinueve Jurados, el Mayordomo de la Ciudad y el Alcalde Mayor, ropas de terciopelo anaranjado. Los capuces de los trompeteros del Conde de Cabra y de los menestres del Conde de Ureña eran de paño morado; los pendones de tafetán de las trompetas llevaban bordadas en plata y oro las armas de Granada. El espectáculo fue de gran vistosidad:

*«Otros muchos caballeros señalados de la ciudad habían acudido también vistiendo vistosas ropas de seda; el cabildo catedral, aunque no el arzobispo don Pedro Portocarrero que estaba enfermo; las tropas que guardaban la costa del mar formadas por unos 200 jinetes con sus lanzas, vistiendo capas rosa y otras amarillas, y muchas compañías de infantes con sus banderas y armas. También estaban allí, dice el secretario del embajador veneciano [Juan Negro], "los que batían moneda en esta ciudad de Granada con su tesorero, vestidos de capa de paño morado"»».*⁶⁷

Tras la bienvenida, besamanos por el Regimiento y Justicia de la ciudad. Hubo bailes con espadas, que tan frecuentemente desde la Edad Media interrumpían las entradas reales: «diversas compañías de algunos de los que hacen juegos a la morisca, que iban blandiendo en la mano sus espadas desnudas y haciendo muchos círculos y evoluciones a capricho y usanza de los moros»⁶⁸; y lo que es más interesante, ocho naves no muy grandes que los moros construyeron sobre algunos árboles. Estas naves, que daban vueltas alrededor, eran de madera forrada de paños de diversos colores, a la manera morisca. Cuando el Emperador pasó, gritaron y

⁶² *Fastos de una boda real [...], op. cit.*, pp. 196-210

⁶³ A.M.E., *Act. Cap.* 1525-31, 2 de mayo, 1526, fol. 128 r.

⁶⁴ Cfr. A. GALLEGU MORELL, "La corte de Carlos V en la Alhambra en 1526", art. cit., pp. 272-3.

⁶⁵ Cfr. J. Jacquot, "Joyeuse et triomphante entrée", en J. Jacquot (ed.), *Les fêtes de la Renaissance. I. Journées Internationales d'Études. Abbaye de Royaumont, 8-13 juillet, 1955*, Paris, C. N. R. S., 1973, 2ª ed., p. 11.

⁶⁶ *Fastos de una boda real [...], op. cit.*, pp. 197 y 199.

⁶⁷ A. GALLEGU MORELL, "La corte de Carlos V en la Alhambra en 1526", art. cit., p. 272.

⁶⁸ *Idem*, p. 272.

tocaron diversos instrumentos los que sobre ellas estaban.⁶⁹ Los reyes cruzaron varios arcos triunfales de follaje y de historia, artísticos y variados.⁷⁰ Delante del que estaba cerca de la puerta de Elvira, la comitiva se paró. Sobre un crucifijo y los Evangelios, a las cinco de la tarde, el Emperador confirmó los privilegios de la ciudad.⁷¹ Bajo palio de brocado entraron en la ciudad y se dirigieron, alumbrados por la luz de los hachones, a la Iglesia Mayor. Después de orar, marcharon hacia la Alhambra.

LA ARQUITECTURA EFÍMERA: LOS ARCOS DE SEVILLA

La dimensión persuasiva está en la naturaleza de los espectáculos cortesanos, una de las variadas formas del discurso monárquico. Es una entrada real una manifestación más del “teatro de las instituciones”, pleno de imágenes, conceptos, palabras, música, color... En las entradas reales, con sus programas iconográficos, se da forma plástica y sensorial a lo ideológico, a lo simbólico; y a ello contribuyen los arcos triunfales, decorados efímeros, precederos habitualmente, que disfrazaban y ocultaban la arquitectura fija. Estos arcos, que tenían como referente los erigidos en Roma en honor de los vencedores, enmarcaban con emblemas y otros elementos el paso del homenajeado; e incluso a veces se utilizaron para escenificaciones. Las artes, arquitectura, pintura, escultura, música, poesía, prosa, se aglutinaban en la fiesta. Los arcos se llenaban de emblemas —texto, en castellano o latín, con imagen, poesía figurada o “poesía mural”, según la denomina Simón Díaz⁷²— como medio de visualizar conceptos. De hecho, E. Orozco considera que la lectura de estos poemas integrados dentro de un conjunto produciría un complejo efecto teatral como si por medio de ellos hablase todo directamente.⁷³ Y E. Rodríguez Cuadros habla de la influencia de la emblemática en la concepción escenográfica del teatro barroco.⁷⁴

Entre los elementos estáticos del aparato ceremonial que preparó Sevilla para recibir a sus majestades, destacan siete arcos triunfales —simbolizaban las virtudes que debe poseer un soberano: Prudencia, Fortaleza, Clemencia, Paz, Justicia, Fe; el último era el dedicado a la Gloria— «de grandísima costa y arte, repartidos en los lugares más públicos»⁷⁵ como son la puerta de la Macarena, Santa Marina,

⁶⁹ *Apud idem*, p. 272.

⁷⁰ J. VALES FAILDE, *La emperatriz Isabel*, Madrid, 1917, p. 155.

⁷¹ *Fastos de una boda real* [...], *op. cit.*, p. 195.

⁷² Cfr. J. SIMÓN DÍAZ, “La poesía mural del Siglo de Oro en Aragón y Cataluña”, en Varios, *Homenaje a José Manuel Blecuá*, Madrid, Gredos, 1983, p. 617.

⁷³ E. OROZCO DÍAZ, “Sobre la teatralización y comunicación de masas en el Barroco. La visualización espacial de la poesía (Capítulo de una introducción al Barroco)”, en Varios, *Homenaje a José Manuel Blecuá*, *op. cit.*, p. 506.

⁷⁴ Cfr. E. Rodríguez Cuadros, “La idea de representación en el barroco español: emblemática, arquitectura alegórica y técnica del actor”, *Ephialte. Lecturas de historia del Arte*, II (1990), pp. 123.

⁷⁵ Fray P. DE SANDOVAL, *Historia de la vida y hechos del emperador Carlos V. Máximo, fortísimo, Rey Católico de España y de las Indias, Islas y Tierra firme del mar Océano*, C. Seco Serrano (ed.), Madrid, Atlas, 1955 (B. A. E., vol. LXXXI), p. 163.

San Marcos, Santa Catalina, San Isidoro, San Salvador y las gradas de la Catedral. Dice Sandoval que el séptimo estaba hecho «con tanto primor, que admiraba»;⁷⁶ informa así el cronista de las costumbres perceptivas del público. Varias relaciones⁷⁷ han dejado testimonio detallado de estos arcos, aunque unos están descritos con más profusión que otros y conforme avanzamos en la lectura de los documentos más extensos, los datos que nos ofrecen disminuyen. No ha quedado ningún testimonio gráfico que muestre la forma de asociarse texto, imagen y arquitectura efímera, interesante, por otra parte, ya que Alejo Fernández participó en los arcos de 1526.

TORNEOS, JUSTAS, CAÑAS Y TOROS

En la Edad Media torneos, justas, toros, cañas y sortijas eran los festejos más corrientes para conmemorar tanto sucesos de carácter religioso como civil.⁷⁸ Y también lo fueron con motivo de la boda real, tal como se refleja en el cuadro de fastos. En la fiesta del XVI, los torneos y las justas eran los que más gustaban a los caballeros; el pueblo prefería, en cambio, las corridas de cañas y toros, así como los juegos de sortijas a la margen del río y cucañas. Torneos y justas representaban la aportación de la clase noble a la fiesta y ponían de manifiesto las jerarquías. Acabada la Reconquista y conforme decaía el feudalismo, la vida urbana y cortesana tomó auge. Los nobles «que habían abandonado sus solares y posesiones provincianas en el campo al habitar en la ciudad, sólo pueden mostrar su condición guerrera en las paradas y ejercicios militares de las fiestas. Su campo de batalla será la palestra de la Plaza Mayor, el Coso o la Corredera de una ciudad, luciendo su virtual valentía ante el rey, las damas y el público popular, buscando su aplauso y aclamaciones».⁷⁹

Aunque menos interesantes para el público, pues apenas conservaban un resto de su antigua aplicación militar, los torneos del siglo XVI mostraban igualmente las destrezas de los caballeros. De hecho, R. Strong considera que hasta bien entrado el siglo XVII el torneo siguió considerándose con absoluta seriedad como un entrenamiento para la guerra.⁸⁰ Muy interesante en este sentido son las palabras de Juan Negro, el cual, refiriéndose a la justa del 6 de mayo de Sevilla, nos cuenta que aunque el Emperador recibió un golpe en el pecho no se hizo mal alguno

⁷⁶ *Idem*, p. 166.

⁷⁷ Véanse los documentos nº 20, 22, 23 y 24 de *Fastos de una boda real [...] op. cit.*

⁷⁸ Véase J. GESTOSO PÉREZ, "Fiesta y regocijos públicos" y "Efemérides Sevillanas", en *Curiosidades antiguas sevillanas (Serie Segunda)*, (Sevilla, 1910), ed. facs. presentada por M. Grosso Galván, Sevilla, Servicio de Publicaciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, 1993 ("Colección Clásicos Sevillanos", 4), pp. 195-215 y 287-319, respectivamente.

⁷⁹ A. BONET CORREA, "Arquitecturas efímeras, ornatos y máscaras. El lugar y la teatralidad de la fiesta barroca", en J. M^o Díez Borque (dir.), *Teatro y fiesta en el Barroco. España e Iberoamérica*, *op. cit.*, p. 45.

⁸⁰ Cfr. R. STRONG, *Arte y poder [...], op. cit.*, p. 27.

«perchè le lanze che coreano non haveano se non una vereta di ferro in cima et erano molto debile»; y hablando en general de la justa añade: «Certo è che si aspectava veder molto più bella festa et giostra; ma fu molto brutta, et se non fusse stato che vennero tutti benissimo vestiti et con cose di gran valuta, ma non pero di spesa, perchè molti haveano toldo l'oro et argento ad imprestado, et cussi le zoie, sería stata una cosa da non vi fare mentione di essa».⁸¹ Queda claro que las ropas aseguraban el prestigio, la justa y el torneo sólo a veces, de ahí que las relaciones no se centren en la lucha sino en quiénes fueron los aventureros, los mantenedores y los padrinos, quién fue el mejor justador o el más gentil hombre —del más ruin justador por cortesía no aparece el nombre—, cuáles fueron los precios o premios, cómo eran de ricos los vestidos o las guarciones de los caballos. Reflejo de su capacidad para adaptarse a la evolución del aristócrata hacia el cortesano, el torneo iría aumentando su teatralidad, aunque sólo en el siglo XVII se generalizaría en España el torneo dramatizado.

⁸¹ *Apud* M. SANUTO, *I Diarii di Marino Sanuto*, *op. cit.*, pp. 482-3.

EXPLORADORES DE ÌNSULAS BARATARIAS: UNA APROXIMACIÓN A LA UTOPIA HUMANISTA EN LA ESPAÑA DE CARLOS V

Pablo ROMERO GABELLA

Ldo. en Geografía e Historia.

Cabo reemplazo COCOMDIZ, Armada (San Fernando, Cádiz)

“Claro está que la Historia de la Utopía no es la Historia de la sociedad humana; pero no se puede hacer esta sin aquella; en general y para decirlo en términos que sirvan para cualquier época, no se puede hacer la historia sin contar la urdimbre del pensamiento”

J.A. MARAVALL, *Estado moderno y mentalidad social*, vol. II, pág. 102.

1. INTRODUCCIÓN: LA UTOPIA HUMANISTA DENTRO DEL CONTEXTO DE LA EUROPA RENACENTISTA.

El Renacimiento fue esencialmente un período histórico de crisis y transformaciones, donde las mentalidades están en una lenta pero segura mutación. Paradigma de este proceso fue el emperador Carlos V, el cual vivió las complejidades de esta época. Así, entre sus principales biógrafos (Brandi, Royall Tyler, Menéndez Pidal, Fernandez Alvarez, Rady...) se discute su esencia “medieval” o “moderna”. Martin Rady nos dice acertadamente que “ como todos sus contemporáneos, Carlos no tuvo conciencia de la transición de lo medieval a lo moderno e incluso en su filosofía política absorbió inconscientemente los motivos de ambas épocas. De este modo fue el cruzado... simultáneamente fue el soberano moderno cuyo reinado se desarrolló una estructura estatal y administrativa centralizada”¹. De la mis-

¹ RADY, Martin, *Carlos V*, Barcelona, 1997, pág. 172.

ma manera que Jose Antonio Maravall se refiere a la “doble cara de la conciencia renacentista” donde se conjuga el moralismo religioso y el realismo político, Mijail Bajtin señala la convivencia de un “realismo burgués” naciente y un “realismo popular”².

En este contexto el humanismo como cultura de élite engendra la idea de la utopía. El humanista deja de soñar con la “ciudad de Dios” y piensa en construir la ciudad ideal del hombre. Pero no por ello el humanista es antirreligioso —es el caso de Tomás Moro que murió por defender su fe católica—, sino que posee una capacidad de crítica desconocida en el pensamiento escolástico. Paralelamente a Lutero o Maquiavelo, este humanismo cristiano cuyo máximo representante será Erasmo de Rotterdam, será en gran medida el impulsor de las utopías renacentistas.

Sobre estos ideales cristianos, pero en un sentido universalista, se levantó el titánico proyecto de imperio euro-americano de Carlos V (“Universitas Christiana”), que fue un proyecto político real pero fracasado. En cierta medida, fue una utopía medieval revestida con los ropajes humanistas, cuando lo que imponía era una nueva concepción nacional del Estado.

Desde un primer momento, el utopismo se proyectó como una evasión no exenta de crítica (toda evasión es producto de un descontento real) mediante proyectos de sociedades que se saben imposibles. Una huida de la realidad sólo accesible a una minoría culta y urbana, alejada de la gran masa rural y empobrecida. En el Renacimiento la utopía de las masas seguía siendo el milenarismo. Éste afectó en exclusiva —como bien ha estudiado Cohn— a los estratos marginados y empobrecidos.³ Pero como ha señalado el profesor Maravall, el milenarismo no es la utopía de esos “humanistas hacia delante”, ya que “puede desatar rebeldías masivas, revueltas sangrientas, conmociones sociales...pero no ha organizado verdaderas revoluciones”⁴.

En este período histórico hay un elemento muy importante que influyó en gran medida en las utopías: el descubrimiento de América. Estas nuevas tierras, rodeadas de un halo de virginidad y de un espíritu primigenio que recordaba al mítica Edad de Oro del hombre, se prestaban a las conjeturas, proyectos y sueños de mentes inquietas (pero también de las sin escrúpulos). No obstante no dejaban de lado su Viejo Continente, Europa, en el cual saben que están “condenados” a vivir. Su mirada más allá del océano es a la vez que ensoñación, una nueva perspectiva de visión de la realidad que les tocó vivir.

² MARAVALL, Jose Antonio, “Maquiavelo y maquiavelismo en España”, *Estudios de Historia del Pensamiento Español*, serie 3ª: El siglo del Barroco, Madrid, 1984, pág. 50 y BAJTIN, Mijail, *La cultura popular en la Edad Media y en el Renacimiento*, Barcelona, 1981, pág. 15.

³ COHN, Norman, *En pos del milenio, Revolucionarios milenaristas y anarquistas místicos de la Edad Media*, Madrid, 1993.

⁴ MARAVALL, José Antonio, *Utopía y reformismo en la España de los Austrias*, Madrid, 1982, pág. 34.

2. LA UTOPIA HISPÁNICA EN EL SIGLO XVI.

Hasta no hace poco existía el tópic historiográfico que se basaba en la inexistencia en la España renacentista de un género utópico. Se seguía y en parte se sigue pensando que fue una etapa de nuestra historia dominada por la ignorancia, la miseria y la Inquisición. Sin embargo no fue hasta bien entrado los años 60s cuando el tema de las utopías fue estudiado seriamente. Esto hay que deberse a los trabajos de los profesores José Antonio Maravall y Manuel Avilés.

El primero puede considerarse como el pionero en dichos estudios, enfocandolos desde la perspectiva de una novedosa concepción: la historia social y de las mentalidades. En la temprana fecha de 1958 presentó en un congreso celebrado en Granada con motivo del IV centenario de la muerte del emperador Carlos, un artículo esclarecedor sobre uno de los utópicos españoles Fray Antonio de Guevara, que le llevó dos años más tarde a dedicar una parte destacada de una de sus principales obras, *Carlos V y el pensamiento político del Renacimiento* (Madrid, 1960) a la utopía hispánica.⁵ A estas obras continuaron otras tan destacadas como *Utopía y contrautopía en el Quijote* (Santiago de Compostela, 1976) y *Utopía y Reformismo en la España de los Austrias* (Madrid, 1981).

Al profesor Avilés se le debe el descubrimiento en 1975 de la primera utopía española que se conoció y luego publicaría con el título *Sinapia. Una utopía española del siglo de las luces* (Madrid, 1979). Años más tarde sacaría a la luz tres pequeñas obras utópicas de los siglos XVI y XVII que tocan especialmente a nuestro trabajo y que publicaría como *Sueños ficticios y lucha ideológica en el siglo de Oro*, Madrid, 1980. En esta misma línea siguió desde un enfoque cercano a la "historia de las mentalidades" en diversos artículos y congresos.

Hoy ya se puede afirmar a la luz de estos estudios que en la España de Carlos V y de Felipe II existió una amplia producción de género utópico de una forma comparable al resto de Europa.

2.1. Características del relato utópico.

El término "utópico" se ha utilizado indiscriminadamente y en la mayor de las veces de forma inesacta. Dicho término que fue creado por Tomás Moro, significa en griego "lugar no existente" (u-topos). Bajo este calificativo se han englobado actitudes y pensamientos heterodoxos, oníricos, burlescos, satíricos, etc... y por ello se hace necesario su análisis tipológico. Para la amplia literatura española del siglo XVI el profesor Avilés nos ofrece las características que debe poseer todo relato utópico.⁶

1) *Tiempo*: El presente. Las obras que se refieren a una mítica Edad de Oro y las fabulaciones de otros mundos no quedarían englobadas.

⁵ Nos referimos al capítulo 2º de la III parte.

⁶ AVILES, M. "Otros cuatro relatos utópicos en la España moderna. Las utopías de Juan Maldonado, Omnibona y el Deseado Gobierno", *Las utopías en el mundo hispánico*, Madrid, 1990, págs. 109-128.

2) *Lugar*: distante. Esto se debe a la intención de destacar la inaccesibilidad del modelo utópico y poner difícil la verificación del emplazamiento exacto. Generalmente el modelo espacial es una isla —la isla *Utopía* de Moro es el ejemplo a seguir—, donde se destaca la belleza y la armonía con la naturaleza. Se relaciona como ya hemos dicho, con el impacto que supuso el descubrimiento del continente americano. El viaje a ese lugar podría realizarse por medio de un sueño o por una mera translación física de una persona, el narrador principalmente. También se da el caso de que determinados objetos culturales como libros o pergaminos sean los trasladadores de la utópico.

3) *El objetivo*: comparar el mundo en el que se vive con una sociedad distinta. Esto proporciona una capacidad de crítica que irá en función de las intenciones del autor.

Otra característica que propone Avilés es la situación de insatisfacción con su realidad de la cual parte el narrador/viajero, demostrando al final de su relato su adhesión a la otra realidad visitada. Los temas suelen ser reflexiones críticas sobre aspectos concretos o coyunturales de su época.

Por otra parte Alan Milhou, completa este panorama con las que considera las dos grandes características de la utopía española del siglo XVI:⁷

a) Importancia tanto de la teoría como de la práctica —se refiere a las experiencias americanas de los franciscanos— de la utopía.

b) Importancia del tema del trabajo y de la crítica al parasitismo social, o lo que es lo mismo, ataque al sistema estamental.

En el presente trabajo nos centraremos en este último aspecto.

2.2. La capacidad onírica.

Uno de los grandes estudiosos del Renacimiento escribió que “los hombres del Renacimiento fueron grandes creadores de proyectos... tal vez porque se tomaba una medida más exacta del mundo exterior, porque se conocía mejor el rostro cotidiano del hombre, era mayor el afán de evasión”⁸. Lo que Avilés llama “sueño ficticio” no lo considera producto de una ensoñación, aunque en apariencia pudiera parecerlo. Este sueño humanista está elaborado intelectualmente para que parezca un sueño, pero lo que se hace más que soñar es pensar. No es por tanto un visionario, aquel se cree sus propios sueños, que se adscribiría más a los fenómenos milenaristas. El sueño ficticio es el “sueño de la razón”, un producto típico del Renacimiento humanista, como ha señalado Maravall. La utopía es entendida como un proceso racional alejado de otros “sueños”. En el caso de los pobres: el país de Jauja o de la Cucaña donde reina la abundancia de comida, diversión y sexo; en el de los ricos: el neoplatonismo y las novelas caballerescas. En el caso español, la referencia espacial se concreta en los problemas internos del imperio, pero como contrapartida su mensaje ideológico aparece solapado y contradictorio.

⁷ MILHOU y MILHOU-ROUDIE, “Le concept de travail dans le courants utopies en Espagne et en Amérique (1516-1558)”, *Las utopías en el mundo hispánico...*, pág. 190.

⁸ DELUMEAU, Jean, *La civilización del Renacimiento*, Barcelona, 1977, pág. 261.

Las utopías literarias y espirituales de los españoles del siglo XVI no fueron rupturas violentas ni tampoco atrevimientos tales como el de Moro, al contrario, representaron un reformismo avanzado, impregnado de erasmismo. La utopía se revisitó de fábula, pero su cuerpo doctrinal fue pragmático y concreto.

2.3. Una breve cronología.

En su cronología del discurso utópico en España, Alain Milhou ha señalado diferentes precedentes como el mileranismo franciscano de Ramón Llull y Fransec Eiximenis durante la Baja Edad Media. Cuando llegamos al siglo XVI se pueden considerar dos épocas: la del apogeo de la utopía —que abarcaría la totalidad del reinado de Carlos V— y la del retroceso durante la segunda mitad de siglo. Por tanto nos interesa el período comprendido entre los años 1516 y 1535. Repasemos brevemente las principales obras.

- 1516-1522: *Memoriales* de Bartolomé de Las Casas (1484-1566), donde expone su visión de la colonización y conquista del Nuevo Mundo.
- 1520-1527. Fray Antonio de Guevara (1481-1545) escribe el pasaje “El villano del Daubio” dentro de su obra *Marco Aurelio* (1527-8). Este texto es considerado por muchos especialistas como el primer relato utópico español. Guevara es una de las figuras más representativas del humanismo español⁹. El autor de la *Historia de Carlos V*, fue un monje franciscano que llegó a ser predicador aúlico del emperador, al que le acompañó en sus campañas de África e Italia. Fue defensor de la “idea impererial” de Carlos V al que le dedicó otra de sus obras el *Reloj de Príncipes* (1529), gran ejemplo del género humanista de “espejos de príncipes”.
- 1525: Luis Mexía, un humanista poco conocido, un protonotario sevillano, traductor de Erasmo, escribió *Apólogo de la ociosidad y el trabajo*, donde trata en exclusiva del problema socio-económico del reparto del trabajo y de la riqueza.
- 1528: Otro de los grandes humanistas hispanos, Alfonso de Valdés (1490-1532). Éste fue discípulo de Pedro Mártir de Angera, admirador de Erasmo, auxiliar del canciller Gattinara y secretario latinista del emperador. En ese año aparece su obra *Diálogo de Mercurio y Carón*, que es un contundente apología de la misión imperial de Carlos V (ya anteriormente expresada en *Diálogo de Lactancio y un arcediano*).
- 1531-1535: Edad de oro de la utopía mexicana con la fundación de Puebla de los Ángeles en Méjico, tomando como modelo la Utopía de Moro. Su impulsor, Vasco de Quiroga continúa estas experiencias en otros “pueblos-hospitales”, quien redacta en 1535 sus conclusiones en su obra *Información en derecho*.

⁹ Estudio muy documentado el de GARCÍA GUAL, Carlos, “El Humanismo de Fray Antonio de Guevara”, *El Erasmismo en España*, Santander, 1986, págs. 235-245.

- 1532: Juan Maldonado (1484-?) , el humanista que fue el primer cronista de las Comunidades escribe *Somnium*, primer sueño ficticio del Renacimiento español, donde el autor viaja a una “ciudad lunar” y a una “ciudad india”.

Desde 1536, la utopía parece desvanecerse, como lo parece también los sueños del imperio cristiano de Carlos V que comienza con una década de continuas luchas contra protestantes, turcos y franceses. En el último año de la vida del emperador —1558— aparecen dos obras fundamentales: el anónimo *Viaje a Turquía* y el *Memorial* de Luis Ortiz. La primera Bataillon parece atribuírsela a la pluma del humanista Doctor Laguna, la segunda está dedicada al príncipe Felipe, aunque sin ser una obra plenamente utópica, retoma el hilo reformista y condenatorio de la corrupción del sistema. Aunque ya propias de la España de Felipe II habría que reseñar los últimos ejemplos de la utopía renacentista hispana. Estos fueron los anónimos *El sueño de la ciudad en ruinas* (1588) —que partiendo del desastre de la Armada Invencible reflexiona sobre la decadencia del imperio— y *Omnibona o La forma que tenía el Rey Prudenciano de reformar, regir y gobernar, el Reino de la Verdad* —dedicada a Felipe III.

Como resumen, podemos decir que aun siendo España la cabeza del mundo católico y adalid de la Contrarreforma, ello no fue obstáculo para el desarrollo de la utopía.

2.4. ¿Contestarios al sistema?

En el punto anterior nos hemos referido a las obras, refiramonos a las características de sus autores. Como hemos visto, el utopismo reformista español vino del brazo de la influencia erasmista. Si seguimos al gran especialista del tema, Marcel Bataillon —habría que apuntar que este autor nunca se refiere al término “utópico”, sólo se refiere a éste cuando trata las experiencias americanas— podemos observar que desde la publicación de la Biblia polígota de Cisneros en 1506 hasta la redacción del Quijote en 1605 la corriente erasmista fue esencial en el conformamiento del pensamiento español, por ello hablamos siempre de una utopía plenamente humanista. Maravall se refirió a estos utopistas como los representantes del “humanismo hacia delante”, es la misma idea divulgada también por Garin del “nuevo hombre libre” del Renacimiento. Aun así, no debemos dejarnos llevar por las generalizaciones, el humanista como también ha señalado Maravall, fue un intelectual al servicio del Estado, en el cual se apoya. No hay por tanto conciencia “revolucionaria”, sino reformadora. El binomio entre humanistas (tales como Alfonso de Valdés o Guevara) y Estado alcanzará sus más altas cimas en las esperanzas puestas en el imperio de Carlos V, como señaló en su momento Ramón Menéndez Pidal en su clásico *La idea imperial de Carlos V* (Madrid, 1971).¹⁰ Su

¹⁰ Destaquemos el libro de Francisco EGUIAGARAY, *Los intelectuales de Carlos V*, Madrid, 1965.

basamento “espiritual”¹¹ partía de un profundo sentido religioso que siempre tuvieron los utopistas reformadores hispanos que lo alejaba de la “religión natural” que aparecía en la utopía de Moro.¹²

Pero no sólo primaban los elementos morales o teológicos, también fue esencial el análisis de la situación socio-económica de España. Como apunta Maravall “el utopismo realiza su obra enraizado en las condiciones de su época, en dependencias de ellas, y proyecta en su construcción, las creencias, las repulsas, las aspiraciones que dan en su entorno”.¹³ También los utopistas criticaron las bases del autoritarismo de los Austrias como fueron la Inquisición, el sistema estamental, los privilegios, etc...¹⁴. Esto lleva a plantearnos, como así lo hace Avilés y Maravall, la existencia de una contraideología dentro de la cual tenía un importante papel el utopismo.

Para concluir este apartado, ¿quiénes fueron estos utopistas?. Principalmente fueron hombres de letras, universitarios, clérigos que en la mayoría de los casos estaban cercanos al poder —sobre todo en la época imperial—. Valdés, Guevara, Las Casas y otros autores anónimos intentaron hacer llegar sus ideas al poder, remover las actitudes ante determinados problemas. Ésta fue su fuerza, muy lejana de la de las masas milenaristas del noroccidente europeo.

3. UNA EXTRAÑA RELACIÓN: UTOPIA, SOCIEDAD Y ECONOMÍA.

3.1. La problemática de la mentalidad burguesa en España. Las Comunidades: ¿hacia el gobierno de las “clases medias”?

En su historia de la utopía, Servier se refiere a que los utopistas del Renacimiento fueron los representantes de la clase burguesa emergente, que quiere, con sus proyectos minar el mundo feudal. Tal idea fue rechazada por Maravall, poniendo de manifiesto qué sentido tenía para un burgués defender el comunismo de Moro que abole la propiedad privada. Si examinamos, por otra parte, el origen social de los utopistas veremos que todos son de “clase media”, pero entendiendo esto como una serie de personas que aparecen aisladas entre sí, y que sólo tienen en común su no pertenencia ni a las clases populares-campesinas ni a la nobleza. En su espectro hay, como ya hemos señalado, desde consejeros aúlicos a frailes y eclesiásticos. Maravall ha entendido esto no como la expresión de una clase, sino un “espíritu” de un “hombre nuevo”. Defiende, pues, una postura similar a la ex-

¹¹ Este fue un elemento principal de la concepción del imperio español desde el siglo XVI al XVIII, así lo cree Anthony PAGDEN en *El imperialismo español y la imaginación política*, Barcelona, 1991, pág. 19.

¹² Sobre las singulares relaciones de este humanista y nuestro país: LOPEZ ESTRADA, Tomás *Moro y España*, Madrid, 1980.

¹³ MARAVALL, J.A., *Utopismo y reformismo...*, pág. 72.

¹⁴ Sobre el tema destaca MARAVALL, J.A., *La oposición política bajo los Austrias*, Barcelona, 1974 y AVILES, M. “Motivos de crítica a la Inquisición en tiempos de Carlos V”, *La Inquisición española. Nueva visión. Nuevos horizontes*, Madrid, 1980, pág. 191.

presada por Sombart en su conocida obra *El burgués*. De ellos parte el proceso racionalizador y secularizador que busca la utilidad y la racionalidad. De esta manera “los nuevos grupos burgueses recogerán estas protestas (las revueltas gremiales y urbanas de la Baja Edad Media) y pensando que no pueden mantener una sociedad con tan interno desorden, intentarán organizarla, reomoviéndola desde dentro y haciendo de la sociedad un lugar de igualdad y justicia”¹⁵. Básicamente esta es la idea de la cual parte José Antonio Maravall para entender la llamada “revolución comunera” en la Castilla de principios del XVI.

La idea de una clase burguesa española en el Renacimiento no es de las que historiográficamente más se hayan defendido. Al contrario, se tiende a demostrar la nulidad de acción de estas clases medias. Fernández Álvarez en su estudio de los “grupos urbanos” no presta una atención especial a los burgueses (“un puñado de burgueses que tienen un buen pasar”). Este autor los engloba en el grupo de mercaderes, negociantes y profesionales universitarios (médicos, abogados, notarios, ...). Elliot llega a más y señala la inexistencia de la clase media, ya que lo que domina es el ideal aristocrático de vida que la propia burguesía desea tener para sí —de nuevo la famosa “traición de la burguesía” de Braudel—. Sin embargo, Henry Kamen afirma que el impacto americano generó un “cambio social” tendente a valorar más el dinero que los valores tradicionales de honor y sangre. Para este autor, hay un claro avance de la burguesía —que podría disfrazarse de nobleza— y del mundo del comercio defendido por plumas como las de Vives o Mexía.

Es evidente que no aparece una fuerte clase social consciente de su poder, todo lo contrario, la burguesía se encontraba dividida e incluso enfrentada— como ocurrió en el movimiento comunero. Sólo la nobleza era plenamente consciente de que formaba un grupo homogéneo, con aspiraciones comunes. Aún así no hay que negar que estas nuevas actitudes —reflejadas en las críticas que aparecen en las utopías— nacían del desarrollo de nuevas formas económicas. Y más aún, como apuntaba Maravall, de una actitud que nace conjuntamente al desarrollo del Estado moderno —auténtica “empresa capitalista” que a la vez que estimula el comercio con las Américas quiere controlarlo. Por tanto, el nuevo Estado —al que no ajeno la política del emperador— es a la vez que trampolín social una celada.

Lo que queremos destacar con todo esto es la aparición de “nuevos hombres” en dos aspectos de la sociedad: los intelectuales que proyectan mundos posibles y los que proyectan sus vidas en pos del beneficio. La unión de ambos caracteres sociales no ocurriría hasta el siglo XVII cuando proyectos ilustrados y burgueses cuajen en uno sólo: la Revolución francesa.

Pues fueron sus antepasados, estos “nuevos hombres” del Renacimiento los que hicieron posible, en palabras de Maravall, la “revolución de las Comunidades” —la primera “revolución de la modernidad”. Posteriormente trabajos definitivos como el de Joseph Pérez o Gutierrez Nieto —el primero sobre todo en ámbito urbano y el segundo en el rural— confirmaron las hipótesis del profesor Maravall de que el desencadenamiento de una revolución liderada por clase medias urbanas o “burguesas”. Ya no nos referimos a juegos retóricos u oníricos, sino de cambios

¹⁵ MARAVALL, J.A., *Utopía y reformismo...*, pág. 69.

transcendetales en la organización política. Su base ideológica se encuentra en el espíritu “burgués” como concepto histórico-social. Para defender esta idea Maravall se apoya en Juan Maldonado, uno de los primeros utópicos —comunero a la vez que humanista— que en su obra *Historia de las Comunidades* se refiere a conflicto entre los poderosos y los “pequeños”.¹⁶

En lo que se refiere a la posible relación entre utopía y Comunidades, el profesor Maravall no ha tenido reparos en afirmar la actitud revolucionaria y burguesa de las Comunidades en términos inequívocamente utópicos:

“Estos burgueses plantean su reivindicación...en nombre de los intereses humanos generales; por tanto, de los intereses de los desfavorecidos. Y de ahí derivaba de su contenido revolucionario del alzamiento, en el doble aspecto político-social”¹⁷. En otro de sus ensayos el mismo autor vuelve a señalar que “el incremento de esa movilidad ascendente —el de las burguesías textiles castellanas— fue un hecho mínimo, en relación al potenciamiento de las energías individuales que múltiples experiencias del Renacimiento había traído... erosionando la construcción jerárquica de la sociedad estamental”.¹⁸

Por tanto se precisó despojarse de explicaciones economicistas y aludir a explicaciones que quedarían dentro del terreno de lo que se ha venido a llamar “historia de las mentalidades”. Joseph Pérez ha completado más detalladamente las ideas de Maravall expresando que “ante todo trataba de organizar un gobierno representativo, el gobierno de las clases medias, el gobierno de la burguesía, y esto en un país en el que la burguesía carecía de fuerza y esta profundamente dividida. Esto explica las contradicciones y el fracaso del movimiento”¹⁹.

Queda, pues, patente que la idea de un horizonte utópico estaba presente —lleno de contradicciones— en las clases medias españolas del Renacimiento.

3.2. La originalidad del utopismo hispánico: la defensa del trabajo como necesidad social y los incios del mercantilismo.

En los inicios de la Edad Moderna se forjan cambios fundamentales en la estructura económica. Por un lado, el desarrollo del capitalismo mercantil, y por otro, la política económica mercantilista producto de la evolución del Estado moderno. Generalmente a este esquema se le ha contrapuesto las ideas de los utópicos renacentistas, como mantiene el historiador Delumeau. Pero creemos que esto no

¹⁶ Esta idea ampliada se encuentra en las monografías de GARCIA GARCIA, H.: *El pensamiento comunero y erasmista de Juan Maldonado*, Madrid, 1983 y ASECIO y ALCINA ROVIRA, *Paranesis ad litteras. Juan Maldonado y el humanismo español en tiempos de Carlos V*, Madrid, 1980.

¹⁷ MARAVALL, J.A.: *Las Comunidades de Castilla*, Madrid, 1994, pág. 204. En la misma línea aparece la obra de GONZALEZ ALONSO: “Las Comunidades de Castilla e la formación del Estado absoluto”, *Sobre el Estado y la administración de la Corona de Castilla en el Antiguo Régimen*, Madrid, 1981.

¹⁸ MARAVALL, J.A.: “Las Comunidades en una tipología de las revoluciones”, *Los Comuneros* (Cuadernos de Historia 16), n° 24, Madrid, 1989, pág. 22.

¹⁹ PÉREZ, Joseph: *Los Comuneros*, Madrid, 1989, pág. 178.

es totalmente aplicable al caso español, que aunque hay elementos que anuncian una imbricación con la utopía moriana, existen otros que nos hablan de ruptura.

Comecemos con los elementos de enlace. La utopía de Moro tiene lugar en una isla del continente americano, el mismo lugar donde los españoles estaban levantando un nuevo imperio. Sus ideas del reparto en comunidad, de trabajo para todos y de felicidad absoluta fueron emulados por el obispo Quiroga en México y en labor de los franciscanos en Nueva España bajo la defensa de la pobreza primitiva.²⁰ De la misma forma Fray Bartolome de las Casas pretende llevar a cabo el proyecto platónico de una ciudad indiana ideal donde se contemple una sociedad dividida en labradores, guerreros, comerciantes, sacerdotes y jueces, todo ello basado en los ideales de igualdad y libertad natural del indígena. Quizá, represente el más puro ejemplo de utopía humanística y cristiana.

Centremonos ahora en la ruptura del modelo "clásico" de utopía renacentista. Ésta se origina tanto por el desarrollo de un pensamiento nuevo y original como por el interés del Estado por controlar los resortes económicos. Su punto de contacto se establecería en el tema del trabajo. Estas ideas aparecen claramente, como han demostrado los especialistas, en las ya mencionadas obras *Diálogo de Mercurio y Caron*, *Somnium* o *Viaje a Turquía*, y también en el anónimo *El Crotalón*, y sobre todo en el *Apólogo de la ociosidad y el trabajo* de Luis Mexía. En la segunda mitad de siglo será éste un tema recurrente en *Omnibona* y el *Memorial* de Luis Ortiz. Este tema para Maravall parece remontarse al *Libro del Buen Amor*.

A nuestro parecer este fenómeno no escapa a la coyuntura económica que vivía Castilla. Fernández Álvarez ha puesto el acento en la escasa competitividad y debilidad estructural de la industria castellana —sobre todo la textil—. En Castilla se desarrollaba un tipo de industria vinculada al ámbito rural de reducidos mercados, contralados por mercaderes-empresarios que el mencionado autor relaciona con formas sociales de transición al capitalismo. Pero aun así, la calidad de los productos era baja, imposible de competir con los paños más baratos y de mejor calidad de los Países Bajos. El resultado fue la aparición de relaciones de tipo coloniales entre estos centros del norte de Europa y Castilla. Encontramos por tanto, el problema del déficit de la balanza comercial.

A la crisis "industrial" se le unía el impacto del descubrimiento de América en la ya famosa "revolución de los precios" producto de la llegada de remesas de oro y plata americana. La industria castellana no tardó en colapsarse sobre 1548, sin apenas poder ya abastecer a los propios mercados nacionales, comenzándose a exportar productos extranjeros. Esto coincidía con el reforzamiento de la política de hegemonía mundial pretendida por Carlos V y Felipe II, dejando exhaustas las

²⁰ El tema de la utopía americana ha producido innumerables obras. Entre las más importantes destacan: ZAVALA, S. *La utopía de Tomás Moro en la Nueva España*, México, 1937; CRO,S: *Realidad y utopía en el descubrimiento y conquista de América hispana (1492-1682)*, Troy-Madrid, 1983; GIL, J.: *Mitos y utopías del descubrimiento*, 3 vols., Madrid, 1989. Sobre los franciscanos destacan las obras: MARAVALL, J.A.: "La utopía político-religiosa de los franciscanos en Nueva España", *Utopía y Reformismo en la España de los Austrias*, Madrid, 1983 y PHELAN, J.L., *El reino milenarista de los franciscanos en el Nuevo Mundo*, México, 1972.

arcas reales que pronto necesitaron del préstamo extranjero. Elliot observa en todo este proceso la consecuencia de una economía subdesarrollada. Se plantearon dos problemas a resolver: la falta de producción "industrial" y el no aprovechamiento de los tesoros de Indias que pasaban directamente a los banqueros centro-europeos e italianos.

Entre las soluciones que se propusieron destacan las aportadas por los autores anteriormente mencionados. Para ellos la única forma de estimular la industria era extender una nueva cultura del trabajo entre todas las clases sociales. Alfonso de Valdés se refiere a las órdenes que sobre esta materia dictó su imaginario rey Polidoro:

"ordené que todos mis cavalleros enseñasen a sus hijos artes mecánicas juntamente con las liberales en que se exercitasen". Esto es una clara denuncia de la ociosidad nobiliaria que también encontramos en el Memorial de Luis Ortiz en 1558, cuando escribe que " que se derogen las leyes del Reino, por las cuales están los oficiales mecánicos achinlados y despreciados ".²¹

Especialmente nos interesa resaltar la obra de Mexía *Apólogo de la ociosidad y el trabajo*. Es ésta una historia utópico-mitológica centrada en la Magna Grecia, donde existían dos reinos: el de Doña Ocía y Don Labricio, aludiendo claramente al ocio y al trabajo²². Sehún Milhou, este relato poco tiene en común con el modelo de Moro, ya que ensalza una sociedad cristiana y jerarquizada donde no hay cabida a un reparto igualitario. Mientras que a doña Ocía le asesoran Doña Hipocresía y la Fortuna, a Labricio le auxilia Mercurio (dios del comercio). El trabajo aparece como la base de la riqueza de las naciones, sobre todo en la agricultura y el comercio, y no en la mera posesión de metales preciosos. Esto se demuestra cuando se critica a los que confían sólo en la Fortuna:

"¿Qué sabemos si un día destos nos aparecerá un thesoro con que todos seamos ricos? ¿Qué sabemos si esta noche avrá tempestad en el mar y alguna nao que viene de las Indias cargada de oro y perlas avrá dado al través?".

Esta sociedad no se presenta como autárquica, ya que su ideal es el de expandir el modelo de "república de trabajadores" (sic) a todo el orbe cristiano. El autor enlaza su mítico reino con España, al referirse que Labricio es de origen his-

²¹ Para la primera cita MILHOU, ob. cit., pág. 180, para la segunda FERNANDEZ ALVAREZ, Manuel, *Siglo XVI: Economía, sociedad e instituciones*. Madrid, 1989, pág. 295.

²² Este relato ejemplifica en el caso español, la utilización moral del mito que se realiza en el Renacimiento. De esta forma uno de los máximos especialistas, Peter Burke explica que el "relato simbólico que narra las vicisitudes de unos personajes sobrehumanos —el caso de Labricio y Ocía— es un relato moral, y para ser exactos, un relato sobre el pasado cuya función es la de explicar o justificar algunos aspectos de la realidad actual" (El Renacimiento, Barcelona, 1993, pág. 9).

pano. Milhou, a través de esta obra, se pregunta si:

“Est-ce uniquement un projet de mise au travail pour l’Espagne au, plus globalement, une aspiration à la rénovation de la chrétienté; qui bannirait Oisiveté, Fraude, Hypocrisie et Ignorance?”²³.

De la misma forma se expresará treinta y cinco años después el autor de Omnibona, donde el viajero “Caminante curioso” junto a su compañero “Amor de dos grados” recorren de manos del rey Prudenciano su “Reino de la Verdad”. Allí el trabajo es obligatorio para todos, pero no se dice nada de igualdad, al contrario, se mantienen los marcos de jerarquización social, siendo más castigados por ello los vagabundos, pobres y gitanos. El rasgo original consiste en su espíritu estatalista, ya que se concibe al Estado como el organizador de todos los asuntos, en detrimento de la Iglesia que se quedaría como una institución meramente espiritual.

De éstos textos podemos destacar dos elementos básicos: la importancia de la familia y de la educación. El trabajo debe nacer dentro del seno familiar. Se denota una clara defensa del matrimonio, en esto hay poca originalidad con el pensamiento de la época. En toda Europa se vuelve de nuevo a valorar positivamente el matrimonio como fuente de salud moral y espiritual desde Erasmo hasta Lutero o Calvino. Junto a la familia, la educación. Luis Ortiz recomendaba a Felipe II que todos los muchachos menores de diez años aprendieran un oficio. La educación del trabajo es el purgante necesario para enderezar una sociedad enferma:

“...estando la gente toda ocupada en sus oficios no habrá ladrones, salteadores, vagabundos y perdidos que hay en el Reino”²⁴.

La crítica principal se dirige contra las “clases ociosas” que representan tanto los nobles cortesanos como los vagabundos, ya que son improductivas. El gran humanista Luis Vives en su *De subventionem pauperum* defendía la extensión del trabajo a toda persona -si fuera necesario con la fuerza- para corregir las tendencias antisociales y desarrollar a la persona. De nuevo estos planteamientos no casan con los de Tomás Moro —como ha expuesto Batllori²⁵— que defendía la limitación de la jornada de trabajo a seis horas y garantizar un mínimo tiempo de ocio.

El trabajo aparece como una forma de enaltecer al ser humano. Este ideal claramente burgués rompía con la idea del *ocium* y el *negocium* de la Antigüedad y con la medieval creencias que el trabajo mecánico era una actividad desagradable destinada solo a los plebeyos. Marvall señala que esta idea tiene un doble origen. El primero nace del imaginario colectivo del mundo campesino, generador del mito de la ociosidad como madre del vicio; el segundo de la mentalidad renacentista que buscaba al Estado como el instrumento para reformar la penosa situación española.

²³ *Ibidem*, pág. 188.

²⁴ FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, ob. cit., pág. 303.

²⁵ *Humanismo y Renacimiento*, Barcelona, 1995, pág. 41.

Para el problema del comercio y de la pérdida del oro y plata de America se planteaba una única solución: el proteccionismo estatal. Desde Maldonado, pasando por Ortiz y el anónimo autor de Omnibona, el problema del regimiento de las Indias aparece en un lugar destacado. Aunque se denuncian los atropellos de los conquistadores, se pide sobre todo a la Corona que impida la salida de metales preciosos de España, su legítimo dueño. Ortiz expresaba que:

*"lo primero se ha considerar que la principal fuente del dinero del mundo es España, así por lo que en ella nace como por lo que viene de Indias. Y si se conservase en estos Reinos... nuestro señor allanase y sujetase con ello la mayor parte del Universo"*²⁶.

El utopismo o pseudoutopismo hispánico no sólo aboraba temas de índole moral o religiosa, también tocaba la reforma económica de la Monarquía que tiene muchos puntos en común con el mercantilismo ne ciernes. El mismo Ortiz que aunque no puede considerarse totalmente un "utópico", pero que siempre es citado dentro de dicho género, aparece com ejemplo de pensador mercantilista del siglo XVI en un clásico manual de historia del pensamiento económico.²⁷

A los pensadores a los cuales nos referimos no eran "bullonistas", pero tampoco lo eran los mercantilistas, al contrario de lo que se piensa generalmente. Los mercantilistas y estos autores no veían a los metales preciosos como una fuente inagotable, sino como un medio de sufragar los cuantiosos gastos del Estado moderno. Con respecto a los utopistas modernos, estos pensadores no defendían modelos autárquicos ni atacaban la propiedad privada, al contrario, defendían una economía expansiva mediante un activo comercio.

Así planteado el asunto podemos llegar a decir que pensamiento-economía-política quedaron conectados dentro del utopismo hispánico. De esta triada sin duda, acabaría imponiéndose la ideología estatal, cuya primera manifestación fue el mercantilismo que en sus comienzos tenía muchos puntos en común con los argumentos de los utópicos. De esta manera todas aquellas ideas optimistas y en defensa de la dignidad del trabajador desaparecieron, recayendo de nuevo en las clases más humildes todo el peso de la teoría del aumento del trabajo.

Como señaló acertadamente Maravall, "*la valoración del trabajo material y su papel en la sociedad nos arriesgamos a pensar que no dependen ni de credos religiosos ni de monolíticos caracteres nacionales, sino de situaciones económicas...*"²⁸. Rompe esto con la idea tópica sobre el español ocioso, que a comienzos del siglo XVI difundiera el gran humanista Guicciardini al decir que "*la nación española es enemiga del trabajo*"²⁹.

²⁶ FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, ob. cit., pág. 303.

²⁷ Nos referimos a DENIS, F., *Historia del pensamiento económico*, Barcelona, 1970, pág. 90.

²⁸ MARAVALL, J.A.: *Estado moderno y mentalidad social*, vol. II, Madrid, 1972, pág. 376.

²⁹ Aparece en su "Informe sobre España" (1513) citado en USCATESSU, George, *De Maquiavelo a la Razón de Estado*, Madrid, 1951, pág. 202.

4. CONCLUSIONES: LA TENSION UTOPICA COMO PROPUESTA.

Hemos intentado en este trabajo conectar dos conceptos bien distintos: por un lado los proyectos utópicos y por otro la “realidad histórica” de la España del siglo XVI. Sin duda, como expresara Maravall, con la utopía exclusivamente no se pudo hacer historia, pero tampoco debería olvidarse lo que algunas personas pensaron y escribieron acerca de una realidad que le era tan suya como cualquier otro de sus coetáneos. La historia como afirmó Lucien Febvre no sólo se hace con documentos de archivo, también se hace con otros textos los cuales den “testimonio de una historia viva y humana saturados de pensamiento y de acción en potencia”.³⁰

George Uscatescu en su obra *Utopía y plenitud histórica* afirmaba que no existía la “utopía pura”, ya que son inevitables las conexiones entre el realismo y la utopía. Por tanto dice “sería absurdo proclamar la autonomía cultural del proceso utópico”. Por tanto este autor como Karl Mannheim defiende la historicidad de la utopía. Las obras utópicas no se entienden fuera de su época, beben de los problemas que en ella se dan. Por tanto sería “un grave error considerar la utopía como una pura construcción intelectual, abstracta, desligada de la realidad empírica”.

Este diálogo entre realidad y utopía es lo que Maravall conceptuó como “tensión utópica”. Siguiendo sus ideas, esta tensión es uno más de los fenómenos que caracterizaron el nacimiento del mundo moderno junto a la tensión individualismo/corporativismo, entre clases urbanas/clases feudales, entre Iglesia/Estado, etc... Nació de aquellos que pensaron en mejorar su mundo y no tanto en evadirse de su realidad. Horkheimer al diseccionar el discurso utópico señala que la principal parte es la crítica. Lo mismo opina Maravall que afirma que “la crítica de la situación presente es lo que importa en la utopía...”³¹.

Nuestro trabajo ha incidido especialmente en la aproximación al tema adentrándonos un poco en las relaciones con la economía y la sociedad, pero no queremos terminar sin dejar de apuntar otras posibles líneas de estudio de la utopía en la España moderna:

- a) La experiencia americana.
- b) La idea utópica del imperio universal de Carlos V
- c) La revolución comunera
- d) La presencia de lo utópico en la literatura (Garcilaso, Cervantes, Baltasar Gracián, Fray Luis de León...).
- e) Los movimientos místicos y espirituales del siglo XVI: los iluminados.

Como conclusión final del trabajo podemos decir que en España se desarrolló una abundante y vigorosa literatura utópica y semi-utópica, destacando el fuerte influjo de las ideas de Erasmo entre la intelectualidad hispana. Este clima propició una esperanza en lo venidero, y así se comenzó a dotar al futuro de un sentimiento de lo que en el siglo XVIII se llamaría progreso.

³⁰ *Combates por la historia*, Barcelona, 1986, pág. 30.

³¹ MARAVALL, *Utopía y reformismo...*, pág. 55.

Un término que comenzaba a conformarse en las mentes de los humanistas cristianos que, como Luis Vives, se preguntaban:

“¿Quién, con todas estas consideraciones alavista, podrá decir hasta dónde uede avanzar el ingenio humano sino sólo Dios que, autor como es de nuestra naturaleza, conoce las fronteras y las limitaciones de nuestro ingenio?”³².

BIBLIOGRAFÍA

- AAVV, *Utopías del Renacimiento* (edición de Eugenio Imaz), México, 1975.
- AAVV, *La Inquisición española. Nueva Visión. Nuevos Horizontes*, Madrid, 1980.
- AAVV, *Las utopías en el mundo hispánico (Coloquios franco-españoles)*, Madrid, 1990.
- AVILES, Manuel, *Sueños ficticios y lucha ideológica en el Siglo de Oro*, Madrid, 1980.
- BAJTIN, Mijaíl, *La cultura popular en la Edad Media y en el Renacimiento*, Barcelona, 1981.
- BATAILLON, Marcel, *Erasmus y España*, México, 1966.
- BATTLLORI, *Humanismo y Renacimiento*, Barcelona, 1995.
- COHN, Norman, *En pos del Milenio*, Madrid, 1983.
- DELUMEAU, Jean, *La civilización del Renacimiento*, Barcelona, 1977.
- DENIS, *Historia del pensamiento económico*, Barcelona, 1993.
- ELLIOT, J.H., *La España Imperial. 1468-1716*. Barcelona, 1993.
- FERNANDEZ ALBADALEJO, “Imperio de por sí: la reformulación del poder universal”, en *Estructuras y formas de poder en la Historia*, Salamanca, 1991, págs. 143-155.
- FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, Manuel, “Siglo XVI: Economía, sociedad e instituciones”, en *Historia de España Menéndez Pidal*, vol., XIX, Madrid, 1989.
- KAMEN, Henry, *Una sociedad conflictiva: España 1469-1714*, Madrid, 1995.
- LÓPEZ ESTRADA, *Tomás Moro y España*, Madrid, 1980.
- MARAVALL, José Antonio, *Antiguos y Modernos*, Madrid, 1966.
- , *Estado Moderno y mentalidad social*, vol. II, Madrid, 1972.
- , *La oposición política bajo los Austrias*, Barcelona, 1974.
- , *Utopía y reformismo en la España de los Austrias*, Madrid, 1982.

³² MARAVALL, J.A.: *Antiguos y modernos. La idea de progreso en el desarrollo inicial de una sociedad*. Madrid, 1966, pág. 593.

- , *La literatura picaresca desde la historia social*, Madrid, 1982.
- , “Maquiavelo y maquiavelismo en España”, en *Estudios de Historia del Pensamiento Español*. Serie 3^a: El siglo del Barroco, Madrid, 1984.
- , *Las Comunidades de Castilla*, Madrid, 1994.
- MENÉNDEZ PIDAL, Ramón, *La idea imperial de Carlos V*, Madrid, 1971.
- MORO, Tomás, *Utopía...*, Barcelona, 1994.
- PAGDEN, Anthony, *El imperialismo español y la imaginación política*, Barcelona, 1991.
- PÉREZ, Joseph, *Los Comuneros*, Madrid, 1989.
- SOMBART, El burgués, Madrid, 1989.
- PABLO ROMERO GABELLA, Sevilla, Mayo 1999.

ECOS CASTRENSES EN LA POESÍA POPULAR Y CULTA DEL REINADO DEL EMPERADOR

Hugo O'DONNELL Y DUQUE DE ESTRADA

REFRANES, VERSOS Y EPOPEYAS

En ocasiones, resulta difícil cobijar bajo un título el contenido de un trabajo cuando éste es complejo y polifacético y ello obliga a quienes no hemos sido capaces de conseguirlo de una forma definitiva y definitiva a dar algunas aclaraciones de nuestra intención y de nuestro propósito.

En un trabajo inicial del que éste es continuación y ampliación parcial y que titulé «Ecos castrenses en la poesía y el refranero de la época de los Austrias», con esas mismas características de mezclar aparentemente churras con merinas, señalé ya mi propósito de dar una visión que consideraba poco tratada de los múltiples aspectos de la vida militar desde dos ópticas completamente distintas, muchas veces antagónicas, y a través de dos medios de los que se podía predicar lo mismo.

Las fuentes habituales para la historia del Ejército o de la historia militar, en este caso del de Carlos V, han venido siendo la documentación oficial conservada, a veces muy descriptiva y sentida, y las memorias de ilustres caudillos o simples soldados literatos, dotadas éstas de un mayor contenido emocional aunque en ocasiones lo relatado se vea en menor o mayor grado novelado.

Las grandes epopeyas épicas en su conjunto no han sido más que relatos dotados de forma literaria, un corsé —deberíamos decir en este caso, un arnés— que sólo excepcionalmente y respecto de las de mayor altura cabe afirmar que cumplían nuestro objetivo.

Descartadas así la mayoría de las citas de nuestros grandes autores «al por mayor», nos fijaremos por el contrario en el dato ilustrativo y aportador del detalle, valiosísimo y con frecuencia olvidado, para el conocimiento de aspectos concretos

de la logística, del armamento, de la técnica y de la táctica, habida cuenta que un alto porcentaje de sus autores han sido profesionales de las armas muy caracterizados.

El porqué de las fuentes poéticas no se basa únicamente en la poca atención que injustamente han merecido, sino también en el hecho indiscutible de ser el medio fundamental de transmitir sensaciones y sentimientos, ambientes y situaciones compartidas, que todos sus protagonistas han podido captar pero sólo los espíritus privilegiados han sabido transmitir.

Soldados-poetas o poetas-soldados serán, pues, nuestras referencias y a través de ellos de ese sentido y concepción poético-romántica de la vida militar vigente en la época que tratamos.

En el mismo saco, compartiendo exclusivamente materia a tratar y el periodo histórico, metemos también la opinión y la interpretación de los ajenos, concretamente del vulgo, ajeno, pero involucrado, que dispone también de un medio de expresión sencillo pero contundente: el refrán, el adagio, el apotegma, que fruto más de la experiencia que de la pretendida sabuduría popular, busca prevenir y alertar más que instruir, a los sucesores temporales por medio en la mayoría de los casos de una forma rústicamente poética como óptima para conservar en la memoria, como si de una canción de ciego se tratara.

En los primeros el autor avala con su historial castrense, su conocimiento profesional y su experiencia heroica, por ello se cuidaron de su paternidad y se suele saber de su fecha de creación; en los segundos lo que prima es la conseja, el mensaje y son anónimos, porque un refrán es como una estalactita que se va formando por un goteo saturado de sales sin que se pueda precisar cuál fue la primera gota ni importe su procedencia.

Versos y ripos son nuestras fuentes, su exposición en el corto espacio a que la disciplina de este congreso nos obliga es obviamente imposible; por ello me limitaré ahora, aunque remitiendo al interesado a la publicación del texto, a exponer como botones de muestra de las dos visiones de los diferentes aspectos castrenses del reinado imperial de Carlos V que naturalmente no se circunscriben exclusivamente a él aunque sí se originaron con ocasión de esa revolución que de lo medieval a lo renacentista y de éste a lo moderno, se produjo en esta época.

Si el ejército de Carlos V, fue la cuna del ejército español por dos motivos: en primer lugar, porque antes no se puede hablar de nación plenamente fraguada y las empresas son de los reinos que lo componen, como se demostró tras la separación de coronas ocurrida después de la muerte de Isabel la Católica, y en segundo lugar porque con anterioridad no hubo un ejército permanente, bien puede decirse que a esta época también pertenece el inicio del rico patrimonio poético castrense en esas dos ramas de lo popular y lo culto, que no debe confundirse con lo culterano, pese a que este género también se cultivó, abundando la simbología mítica renacentista basada en el politeísmo y en las grandes gestas clásicas, con las que se compara y seguirá comparando las contemporáneas y que excluimos voluntariamente de nuestro tratamiento. Poesía culta sí, pero en el sentido militar de la palabra, equivalente a profesional.

Poesía y paremiología se dan la mano para enjuiciar el fenómeno militar en sus múltiples facetas, entre las que seleccionaremos la guerra en general, la propia

carrera de las armas, la imagen popular del soldado, los aspectos de la vida diaria, la instrucción militar y el combate.

LA GUERRA, LA PROFESIÓN MILITAR Y LOS SÍMBOLOS

El tema primario y primordial es el genérico de la profesión militar, en su consecuencia fundamental: la guerra.

La guerra para su especialista es un aspecto más de una profesión; en la que también pesan la promoción, el enriquecimiento y el legado a los sucesores de un nombre y de una trayectoria, valores importantes en este momento.

La guerra, y la batalla es para el profesional de las armas la manifestación más grandiosa de una dedicación heroica que merece las más altas cumbres de la poesía, por ello Virués exclamaría:

*«oh si así como vi la gran batalla
supiera describilla yo y cantalla»*

El refranero no comparte esta grandeza: «Cien años de guerra, y no un día de batalla». Ha quedado como conseja para evitar los riesgos.

En ocasiones y con el tiempo, se llegará a ensalzar el mero poderío de las armas, como hizo Jerónimo de Corterreal en verso suelto.

*«Un caso famosísimo admirable:
Un suceso felice ya más visto
en trances arriscados y sangrientos
canto con alta voz: canto la fuerza.»*

La visión popular de la guerra es muy negativa: «Quien no quiera ver lástimas, no vaya a la guerra» reprende a los que se quejan después de haber buscado el daño voluntariamente. «Quien no sabe qué es guerra, vaya a ella», fustiga a los que juzgan de las cosas sin haberlas experimentado.

Por otra parte se rechaza el espíritu aventurero: «Ir a la guerra ni casar, no se ha de aconsejar», pese a que se reconozca la inevitabilidad de las contiendas: «Paz larga, guerras prepara». Lloyd George parodiaría este último dicho cuatro siglos más tarde: «Esta guerra, como la que venga después, es para poner término a la guerra».

El antiguo refrán español de «El fin de la guerra es el juez de ella» sería corregido por Bertold Brech en este sentido: «las madres de los soldados muertos son jueces de la guerra. En la epopeya épica de Ercilla por su parte se palpa el fondo de la discusión entre Sepúlveda y Las Casas sobre la justicia de la guerra contra los indios, pero también se señala lo fácil que resulta criticar la guerra y sus métodos cuando no se está metido en ella:

*«Cuando en la sosegada paz nos vemos
¡Qué bien la dura la guerra platicamos!»*

*¡qué bien damos consejos y razones
lejos de los peligros y ocasiones!»*

La guerra para el sentir popular es un mal al que la gloria no puede compensar, también los soldados se lo preguntan en ocasiones, como ocurre de nuevo con Alonso de Ercilla:

*¿A quién de nosotros el exceso
de guerras, de peligros y destierro
no toca, y no ha cansado el gran proceso?
¿qué se saca de aquesto? ¿alguna gloria?
¿algunos premios o agradecimientos?
sabrálo quien leyere nuestra historia.»*

Pero es en esta época también cuando cuaja la verdadera profesionalidad de la que la satisfacción del deber cumplido y del ideal vencedor, aunque su mayor representación poética no aparezca sino más tarde, con Cervantes, quien con ocasión de Lepanto reflejará su sentimiento:

*«A esta dulce sazón, yo triste estaba
con una espada de la mano asida
y sangre de la otra derramaba.
El pecho mío de profunda herida
sentía llagado, y la siniestra mano
estaba por mil partes ya rompida.
Pero el contento fué tan soberano
que a mi alma llegó, viendo vencido
el crudo pueblo infiel por el cristiano,
que no echaba de ver si estaba herido...»*

Firmeramente establecido como profesión y ciencia, lo militar se sublima en tiempos del Emperador, equiparándose con el arte, y se habla del «arte de la guerra» o del «arte de escuadrónar», abundando las comparaciones entre artistas, músicos y soldados. En el homenaje de Góngora a Juan Rufo, aquél se ve precisado a aclarar que el poeta imperial no era militar, ya que muy corriente hubiese sido que lo fuese:

*«Cantaste, oh Rufo, tan heroicamente
de aquel César novel la ilustre historia...»
«Debéis con gran razón ser igualados,
pues fuisteis cada cual único en su arte:
él solo en armas, vos en letras solo;
y al fin ambos igualmente ayudados:
él de la espada del sangiento Marte,
vos de la lira del dorado Apolo».*

El siglo de oro de las armas vendrá a coincidir con el de las letras y la combinación del soldado-literato tuvo suma aceptación y una numerosa representación en la época. Conocida es la frase cervantina de que «nunca la pluma embotó la espada, ni la espada la pluma», pero menos conocido es el hecho de que no hizo sino repetir un lugar común que desde tiempos de Carlos V circulaba con formas parecidas en diversos refranes populares como: «Las letras del caballero no embotan la lanza» que aparece ya en el «Teatro universal de proverbios» de Horozco (1599), y en el de: «Parienta cercana es la pluma de la espada», y cuyo criterio no debía de ser aceptado universalmente, ya que existía el contrarrefrán: «El acero vuelca el tintero».

En la propia poesía culta tuvo también el popular adagio precedentes del reinado de Carlos.

Don Juan de Aguilón escribió un soneto en alabanza de don Jerónimo de Urrea, que se encuentra en la impresión hecha en León, cuyo último terceto señala:

*«A él solo se le debe inmortal gloria,
él es, el que por obra ha confirmado,
que no embotó jamás lanza la pluma».*

Y también Garcilaso, en su Egloga Tercera apostilla:

*«Entre las armas del sangriento Marte
(donde apenas hay quien su furor contraste)
hurté del tiempo aquesta breve suma
tomando ora la espada, ora la pluma».*

La bandera como enseña adquiere ya en este momento su pleno significado de emblema y tradición gloriosa, que pasa a los refranes: «Bandera vieja honra a quienes la llevan», «Bandera vieja, honor de capitán» (refrán judío-español).

En tiempos del Emperador aparece una «seña» que se convertirá durante mucho tiempo en la divisa imperial para pasar a ser después de imperial a netamente española: las aspas de San Andrés sobre los más diversos soportes cromáticos, y junto a ella un distintivo nacional, la banda roja y también el brazaletes y que se llevará en tiempos posteriores hasta en las rosetas de ligas y zapatos.

Hasta Calderón no hubo quien supiese argumentar poéticamente el diferente simbolismo del color y de las aspas, de una nacionalidad dentro de un imperio:

*«¿De qué Nación soís?. La banda
creí que os lo hubiera dicho.
Vassallo de España soí,
Borgoña es mi patrio nido.»*

Ese símbolo imperial no siempre se identifica por el vulgo con glorias y venturas, sino con abusos de la soldadesca: «La cruz en los pechos y el diablo en los pechos» reprende a los hipócritas y también: «Detrás de la cruz está el diablo».

En esta época se van haciendo hueco unos colores que luego constituirán los de la bandera nacional y que ahora ya se les reconoce como del Rey. La combinación rojo-amarillo se usa por los alabarderos de la Guardia y por el personal de la Casa, tiñéndose de rojo el jubón las calzas y la gorra, pero permitiéndose apreciar a través de las aberturas del acuchillado el color amarillo.

Felipe II, invertirá los tonos pero no variará el mensaje, dotando a su guardia escurialense de uniformes amarillos con cuchillos rojos.

Lope cantará la combinación y su significado, basándose en un anónimo que en 1571 había ganado el premio de una sortija de oro en un certámen promovido por la Universidad de Salamanca y que se iniciaba así:

*«Sale el dorado Sol por el Oriente
pasada ya la noche tenebrosa...»*

El arreglo de Vega y Carpio componiendo la comparación cromática real con el orto solar, será magistral:

*«Salía por donde suele
el sol muy galán y rico
con la librea del rey
colorado y amarillo».*

Los Austrias menores seguirían la costumbre de este uniforme «nacional» del que sólo se puede proveer a la Real Casa, pues sabido es desde que Gómez Manrique se lo expusiese a la reina Isabel:

*«Que los Reyes son patronos
de los cuales trasladamos,
los trajes, las condiciones,
las virtudes, las pasiones.
Si son errados, erramos.»*

En lo popular, la doble acepción de la palabra bandera, a la vez enseña y compañía o grupo armado, también se reflejará, quedando la expresión «a banderas desplegadas» como sinónimo de solución enérgica o de realizar una acción abiertamente.

LAS VIRTUDES MILITARES

Pocos son los aspectos de la vida militar que escapan de ser contemplados por el númen poético que analiza el valor y el miedo como caras de una misma moneda y que para el refrán son independientes, incluso corren en sentido opuesto al de los medios empleados: «A fuerza de varón, espada de gorrión».

A Ercilla corresponde la mejor definición del valor de todos los tiempos:

*«En los peligros grandes la osadía
merece ser de todos estimada,
el miedo es natural en el prudente,
y el saberlo vencer, es ser valiente».*

Definición que recogerá como propia y siglos después Ernest W. Lecouve: «La cobardía es el miedo consentido; el valor es el miedo dominado; y también Pierre Veron: «El valor es el arte de tener miedo sin que la gente lo advierta».

Don Luis Zapata, en su «Carlo Famoso», retrata la realidad del miedo y del instinto primario de conservación, superior a cualquier otro:

*«no hay parentesco, no hay amigo estrecho,
ni el mismo padre al caro hijo atiende:
que el miedo, de respetos enemigo,
jamás en el peligro tuvo amigo.»*

Después del valor, el principal adorno del soldado es la veteranía, la experiencia. En esto coinciden poemas y refranes: «No hay mejor soldado que el acuchillado», y Garcilaso argumenta:

*«al menos aprovecha yo te digo
para que de un amigo que adolezca
otro se condolezca, que ha llegado
de bien acuchillado a ser maestro.»*

La profesión militar exige abnegación y renuncia, de ahí el dicho: «Este tira dardo que se precia del arado»; lo que viene a significar que el buen labrador, como acostumbrado al trabajo, sale por lo común buen soldado.

La disciplina, por su parte, es garantía de efectividad para cualquier otra actividad: «Fraile que fue soldado sale más acertado», aunque a veces puede resultar poco apetecido el resultado: «Abad y balletero, mal para los moros», que sugiere que si el superior es pendenciero, los súbditos salen perdiendo.

La novedad que supone el uso de las armas de fuego trasciende a los refranes, y lo que es un uso habitual se convierte en conseja: «Pólvora poca y munición hasta la boca», muestra la necesidad de ser precavido sin tener que manifestarlo.

La estopa se emplea por la artillería y como relleno para amortiguar petos y morriones, incluso para hacer más abrigadas las calzas.

«La estopa cabe el mancebo, digole fuego» advierte del riesgo en la demasiada familiaridad entre hombres y mujeres, y con este mismo sentido: «No está bien el fuego cabe las estopas».

«No bastan estopas para tapar tantas bocas» advierte sobre lo dificultoso que es impedir la murmuración.

Entre los poetas consagrados, Ercilla describe:

*«y un golpe le señala de tal suerte
que no le erró el ferrado y duro extremo*

*ni la celada prestó de estofa llena
que los sesos saltaron por la arena»*

GESTAS Y GLOSADORES

Garcilaso es arquetipo del poeta-soldado. Sus acciones bélicas son sobradamente conocidas. Entusiasmado con el ideal imperial y católico, pese a que su tío don Pedro Lasso de la Vega militó entre los Comuneros, es herido gravemente en Oñas (1521) y participa en la expedición contra Rodas. En 1523 lucha contra Francia en la campaña de Navarra. En 1535 cae herido en Túnez.

Nombrado maestro de campo muere al asaltar el castillo de Muy en Provenza (1536).

Desde La Goleta, elogió a su admirado Boscán y cantó un imperio que parecía resurgir:

*«Boscán, las armas y el furor de Marte,
que con su propia sangre el africano
suelo regando, hacen que el romano
imperio reverdezca en esta parte»*

A la sepultura de don Fernando de Guzmán, su hermano, que murió de peste a los 20 años, luchando en Nápoles por el Emperador y contra franceses dedicó un sentido verso que muestra la gran plaga que, íntimamente unida con la guerra, fue causa de grandes mortandades, de acuerdo con lo de: «Guerra, peste y carestía, andan siempre en compañía»:

*«Mas inficion del aire en sólo un día
me quitó el mundo, y me ha en ti sepultado,
Parténope, tan lejos de mi tierra...»
«El ancho campo me parece estrecho,
la noche clara para mí es oscura
la dulce compañía, amarga y dura,
y duro campo de batalla el lecho.»*

La peste se reflejó en otro adagio: «Huir de la pestilencia con tres LLL es buena ciencia» (Luego, Lejos y Largo tiempo).

Otra muerte en campaña impresionará sobremedida a Garcilaso, como a todos sus contemporáneos, la del primogénito de Alba en Los Gelves, terrible derrota debida a la imprevisión de las fuerzas españolas que, sedientas, rompieron la formación para saciarse en un arroyo, y que daría lugar a la expresión «Los Gelves, madre, malos son de ganarse» que durante mucho tiempo fue fácil consuelo de empresas fracasadas:

*«El arena quemaba, el sol ardía
la gente se caía medio muerta*

*el solo con despierta vigilancia
dañaba la tardanza floja, inerte
y alababa la muerte gloriosa.»*

El mejor de nuestros poemas históricos y la primera obra de las literaturas modernas en que la historia contemporánea apareció elevada a la dignidad de la epopeya fue «La Araucana» que, publicada en 1569, cantaba las hazañas de españoles y chilenos nativos en el otro imperio de ultramar por boca de uno de sus ejecutores.

El Ercilla cortesano de las fiestas de la toma de posesión del príncipe don Felipe del ducado de Brabante y de las bodas con María I se convierte en «conquistador», enterado de las nuevas de Perú y Chile a las órdenes de don García Hurtado de Mendoza a «dar un tiento a la fortuna» en la defensa heroica de Tucapel y la victoria de Las Lagunillas» hasta Cañete y salva la hueste en Cayupil de una emboscada mortal.

Preso tras un desafío tenía la obligación de acudir al combate de esa guerra terrible de guerrillas que define:

*«rebatos y emboscadas,
encuentros y refriegas peligrosas
asaltos y batallas aplazadas
raras y estratagemas engañosas
astucias y cautela nunca usadas
que aunque fueron en parte de provecho,
algunas nos pusieron en estrecho.»*

Hasta que, hartó, vuelve a España, ya en el reinado de Felipe II, ya que:

*«el agravio, más fresco cada día,
me estimulaba siempre y me roía»*

Ercilla, soldado y poeta que llega con sus compañeros hasta Chiloé en la costa chilena del Pacífico, recoge con sencillez la gesta de la que fue protagonista:

*«Yo que fui siempre amigo, e inclinado
a inquirir y saber lo no sabido,
que por tantos trabajos arrastrado
la fuerza de mi estrella me ha traído,
de alguna gente moza acompañado
en una presta góndola metido
pasé a la principal isla cercana
al parecer de tierra y gente llana.»*

Es sin duda el maestro en poetizar algo tan prosaico como los guarismos de una data:

«..... do un escrito
 Quise dejar para señal bastante,
 y en el tronco que vi de más grandeza.
 Escribí con cuchillo en la corteza
 «Aquí llegó, donde otro no ha llegado
 Don Alonso de Ercilla, que el primero
 en un pequeño barco deslastrado,
 con sólo diez pasó el desaguadero;
 El año de cincuenta y ocho entrado
 sobre mil y quinientos, por Febrero,
 A las dos de la tarde, el postrer día,
 Volviendo á la dejada compañía.»

En este poeta las descripciones de las batallas están briosamente corregidas gracias al acertado empleo de un procedimiento estilístico: la acumulación de er-bos, lo cual le permite dar la sensación de movimiento:

«Airado Castañeda en las batallas
 mata, atropella, daña, hiere, ofende...»

Experimentado soldado, alaba el sistema de elección de los hombres más hábiles apuntando: «Los cargos de la guerra y preeminencias nosonporflacos medios proveídos.»

Ercilla es el cantor de la frontera lejana del Bío Bío, cuyas privaciones parece recordar el refrán «Tres estacas y una ortera (escudilla), el ajuar de la frontera».

Las campañas de Carlos V fueron también cantadas por poetas menores como Jerónimo de Urrea («El victorioso Carlos V» de 1579), Luis Zapata («Carlo Famoso» de 1566), Baltasar Vargas («La jornada del duque de Alba» de 1566) y Jerónimo Sempere («La Carolea» de 1560) que son más apologeticas que inspiradas:

«No sigo el proceder de las Historias
 que es don de los Cesareos Coronistas
 mas canto por fragmentos las victorias
 de Carlo, y sus hazañas nunca vistas.»

Hasta Diego García de Palacio, que no es poeta, sino tratadista, se asoma al género furtivamente, y en sus *Diálogos militares...*, que reflejan su experiencia militar elogia a su propia estirpe guerrera al servicio del Emperador:

«Alta montaña de España madre honrosa
 que un tan grave Palacio en ti has fundado
 Palacio do fue Marte aposentado...»

La memoria del pueblo también conservó el recuerdo de otras acciones bélicas; así la guerra de las Comunidades cuajó en el grito: «Viva Juan de Padilla, que

quita los pechos (impuestos) a Castilla»; y las guerras de Italia crearon héroes populares «¡Un capitán: Juan de Urbina, y un alférez, Santillana!», que rememora a aquél renombrado capitán, denominado «el mejor soldado de Italia» que retó y venció en combate singular a tres nobles pro-franceses, y a uno de los mejores oficiales subalternos del momento.

El odio contra el constante rival francés por su parte produjo: «Anda lanza, para Francia» y «Vay, lanza; ven, lanza; mata cuantos hay en Francia». «Tomar todo por lo de Pavía es demasía, refleja el peligro de arriesgarlo todo a una carta.»

Los ecos victoriosos también parecen oírse en el popular anónimo que servía a la sazón de regla nemotécnica para el reparto del botín:

*«A la usanza de Francia, y de Castilla,
El reino, la provincia, y señorío,
El Rey cautivo, la ciudad o villa
Es del Rey que ha excedido en poderío...».*

Normas que justificarán todos los saqueos:

*«La riqueza de dentro de muralla,
ganada por asalto y batería,
puede cualquier soldado saquealla...».*

Reglas que incluyen hasta un primitivo seguro de enfermedad y accidente:

*«Mas de lo que se gana en algarada
o correría un montón debe ser hecho,
y de allí, si algún preso hay recatarlo,
para que se cure el que es maltrecho...».*

La lista de refranes relacionados con lo militar en una época en que lo castrense primaba, puede convertirse en mucho más extensa; por otra parte, la literatura española de esta temática es de las más ricas de Occidente.

Baste con lo dicho en el afán de llamar la atención sobre una fuente para el conocimiento de la vida «soldada» de tiempos del Emperador, lamentablemente poco usada.

EL LÉXICO DE *CARLO FAMOSO*

Inmaculada DELGADO COBOS
Profesora Titular de Lengua Española. Facultad de Filología.
Universidad Complutense de Madrid

LOS trabajos de lexicografía de una época determinada de la Historia deben contar con dos tipos de materiales de trabajo. Uno, el más utilizado hasta ahora, la literatura. Otro, las obras no literarias en su sentido más amplio: las obras científicas y culturales, las obras técnicas y las referentes al vivir cotidiano. La poesía, la novela, el teatro, etc., han sido los materiales preferidos por los investigadores, quizás, porque, conjuntamente con el léxico, nos ofrecían valorar otros aspectos de tipo gramatical o estilístico y dar cuenta de una poética o retórica del momento. Las obras no literarias, normalmente, han sido libros no vendidos o, al menos, no leídos. De algunos no existen más que primeras ediciones custodiadas en alguna biblioteca. Sin embargo, son obras que pueden arrojar mucha luz al estudio de nuestro pasado y, en este caso, al estudio de nuestro pasado léxico y semántico.

Cualquier obra menor que consigne un dato nuevo o importante ocupará nuestra atención en el estudio del léxico y de la semántica, por encima de la obra cuyo mérito consista en una prosa amena o chistosa, elaborada a costa de otros libros, repitiendo, con mejor o con peor estilo, asuntos ya sabidos y errores discutidos. *A Carlo Famoso* le ha ocurrido como a esas obras que, por rutina racial de nuestra España, la hemos olvidado, por preceptos político-legales que no pudieron doblegarse en pro de la justicia a sus autores, y la hemos condenado al ostracismo, de por vida, en archivos y bibliotecas. Sólo hay que echar un vistazo a índices y ficheros, para ver la notoria injusticia que supone que haya una infinidad de escritos sin mérito alguno, pero que han corrido la suerte de los modernos sistemas de reproducción e impresión y, sin embargo, todavía duermen preciosos originales de épocas más o menos cercanas sin ver la luz.

Dos cuestiones de interés desde el punto de vista lingüístico presiden la época de Carlos I: una afecta a la importancia de la lengua española en el mundo, y la otra, a la creciente riqueza léxica de la lengua. Al tratar la primera de las cuestiones, es frecuente aludir al párrafo de Menéndez Pidal como punto de partida de una aparente contradicción: “Assi el Emperador, que a los dieciocho años no hablaba una palabra de español, ahora, a los treinta y seis, proclama la lengua española común de la Cristiandad, lengua oficial de la diplomacia”¹. Y así, corre de escrito en escrito que Carlos I no supo hablar el español hasta los treinta y seis años.

No tuvieron igual eco los párrafos de Luis Zapata: “Y desde qu`en España el pie primero / Metí, hasta despues dend`en un año, / Nunca hable Español, ni solo un cero, / Porqu`era para mi lenguaje estraño: / Hasta que deprendiendo lo primero/ Con uno, ò dos à solas, con engaño/ De todos, que ninguno en tal pensaua/ Me parecio que bien ya lo hablaua” / “Y un día en Valladolid subitamente/ Hable Español à todos puro y raso, / Que nunca hauiendo en mi tal accidente/ Sentido, parescio à todos gran caso /Y como se admiro la antigua gente / De a los que oyan, durmiose en Parnaso/ Hablar lenguajes nuevos, y no usados, / Quedaron de oyrme todos espantados.”

[Son las octavas 135 y 137 del Canto III que narran y describen los hechos acaecidos a Carlos I en 1519. Es decir, el Emperador tenía 19 años]

En cuanto a la segunda de las cuestiones, la que afecta a la creciente riqueza léxica que caracteriza a la época, es normal citar a R. Lapesa cuando dice que “La abundancia de neologismos latinos y griegos no llegan a producir envenenamiento intelectual en el léxico literario, pues nuestros autores contrapesaban las abstracciones propias del cultismo con el uso de palabras populares de significación concreta”². Efectivamente, en esta época es grande la necesidad de léxico, pero lo es en todos los órdenes de la vida. El profesor Lapesa señala una corriente generalizada que se manifiesta, también, además, en la literatura, pero no solo en la literatura. Muchos cultismos y neologismos (no sólo cultismos), ya están en la lengua y sus vías de introducción no han sido literarias. Asistimos a unos momentos de esplendor también en la ciencia y en la técnica, con sus consiguientes repercusiones en la vida normal. La literatura emplea muchos de estos neologismos, dosificándolos y evitando así ese envenenamiento intelectual.

Si queremos avanzar con cierta precisión en el estudio de la historia del léxico español, no será suficiente con recurrir a la literatura, pues las dataciones de las palabras probablemente se nos retrasen y sus sentidos se hayan multiplicado al alejarse la voz de su origen y de la concreta semántica con la que se introdujo. Tampoco bastará con las obras científicas y técnicas, o específicas de una sola área del saber, que reducirá nuestra historia del léxico a meros inventarios de etiquetas y objetos sin mayor trascendencia. De la selección de obras de todo tipo, mayores y menores, especialistas y literarias, domésticas y cotidianas, y de su estudio, podríamos extraer el léxico de una época de nuestra historia sin temor a grandes lagunas en cuanto se cambie de temática en la actuación.

¹ MENÉNDEZ PIDAL, Ramón: *Idea imperial de Carlos V*, Madrid, 1940, pp. 9-35).

² LAPESA MELGAR, Rafael: *Historia de la Lengua Española*, Madrid, 1993, p. 408).

La elección de la obra *Carlo Famoso* responde a dos intenciones claras: la primera, elegir un tema relacionado con el Congreso y, la segunda, ser coherente con el hecho de ir resucitando obras que, no sin motivo, no han sido excesivamente bien tratadas en el mundo, en este caso, literario e histórico.

Hombre extraño debió de ser nuestro Zapata, “banderilla de fuego” para lexicógrafos y similares, declarados o aficionados, antiguos o modernos, cofrades o no, de esas luchas y controversias que no ven la luz, normalmente por el empecinamiento de figuras indiscutibles, pero, ciertamente discutibles. Unos lo tacharon de lo que quisieron sin dar razones, otros, aplicaron el silencio, el silencio de los pariguales. Eso sí, más de uno se aprovechó de sus ideas, malas o buenas, erróneas o verdaderas —Góngora, Aldana, Lope de Vega, Cervantes— y al autor lo envolvió en nieblas y penumbras que no exigen cuentas ni explicaciones.

Se le acusó de mal poeta, de erasmista. Su poesía era ripiosa y vulgar y, sin embargo, extrañamente, nadie pudo ocultar que los datos históricos que presentaba eran exactos y Zapata lo dejó manifiestamente escrito. Es de los pocos, sin querer decir el único, que coloca en los renglones de su invención, de su caletre, un humilde asterisco para señalar que lo que allá está escrito puede interpretarse como locura de un magín o exceso de la adhesión que mostraba y siempre tuvo a su emperador.

Su libro, *Carlo Famoso*, ha sido considerado por los literatos una obra “menor” es decir, no se le ha reconocido el suficiente valor artístico y, por tanto, es evidente su escasa lectura. Y los historiadores o no deben encontrarle excesivo rigor histórico o, el hecho de estar escrita en verso, automáticamente, la destierra de su campo de investigación, o prefieren esperar la aparición de la ‘auténticas’ *Memorias* de Carlos I escritas en romance, si es que existen.

La obra de Luis Zapata no se ha limitado a exponer la historia de Carlos I, sino que reúne noticias sobre otros temas del momento con más o menos amena literatura. Enlaza miles de episodios a propósito del asunto principal, aunque no sea una nota característica suya la profundidad en el tratamiento de los temas. Lo anecdótico forma parte de los asuntos serios que se narran y, por ello, a veces, resulta tratado demasiado familiarmente. Ficción y verdad se entrelazan en descripciones y narraciones a veces pintorescas. “Entre la verdad (dice Zapata en el prólogo) mezclé muchos cuentos fabulosos y muchas fábulas, para deleytar y cumplir con la poesía”. Y es que “el oficio de la poesía [es] enseñar y avisar deleytando” y Luis Zapata lo hace con ocurrencias familiares, domésticas, triviales, de la vida privada, y también con saberes específicos alardeando del conocimiento de un léxico propio de la vida militar, la navegación, la heráldica, la cetrería, etc. De cualquier modo, Zapata aspira a dejar escritos unos momentos de la Historia y, con poco o mucho rigor, sí nos deja escrito un vocabulario propio de estos momentos y conocido por todos.

Abarcar tanto número de cosas resta unidad y armonía a su obra, pero, desde nuestro punto de vista léxico, nos permite dar cuenta de voces que no son exclusivas de un solo campo semántico y que van a enriquecer los vocabularios específicos temáticos de esta época y ayudarán a dar forma al conjunto léxico del momento. Es verdad que, a pesar de la habilidad del autor, muchas veces (la obra es bas-

tante irregular en el tratamiento de temas, tono, vocabulario y valía) sólo obtendamos inventarios o catálogos de términos de diferentes áreas del saber y que no consienten en averiguar más que su existencia ya en esta época, pero, al menos, rectifica fechas de aparición de voces que en los diccionarios históricos se datan con posterioridad.

Habría que dedicarse a desgranar el léxico de Luis Zapata, el léxico de *Carlo Famoso* y ordenarlo en las innumerables áreas semánticas. Esta es una labor que está por hacer y que seguro que ha de aportar datos importantes para la Historia del léxico español. De estas parcelas del léxico llama la atención la terminología militar, cosa nada de extrañar si tenemos en cuenta que “el renacimiento militar de Europa se debe, en la parte más principal, a la gloriosa España del siglo XVI”³.

La voz *armadura* [XXIV-120 y XXIV-100]⁴ del siglo XIV como ‘conjunto de armas de fuego’, en el siglo XVI pasa a significar también ‘pieza o conjunto de piezas con que se arma una cosa’ aunque la *armadura* había dejado de utilizarse ya, de manera completa, en la guerra. En *Carlo Famoso* alternan también las voces *coraça* [XXXV-4] ‘armadura de hierro y coracines’ propia del siglo XIV, *coracines* [XXVI-33] ‘coraza pequeña y ligera’ que según nuestros diccionarios no se registra en la lengua hasta 1570 en Casas y *armadura ligera* [XLIX-68] de la que no hemos encontrado ninguna documentación.

Como piezas de la armadura, *Carlo Famoso* registra del siglo XIV, *braçal* [XXXV-4] ‘pieza de la armadura antigua que cubría el brazo’ (*Gran Conquista de Ultramar*) y *quixote* [XXXV-4] ‘pieza de la armadura que cubre el muslo’ (J. Ruiz).

Las demás voces referidas a las piezas de la armadura se registran muy a finales del siglo XVI o en el siglo XVII: de origen italiano son las voces *escarcela* [XXXV-4] ‘parte de la armadura que caía desde la cintura al muslo’ y documentada en Lope de Vega: *Circe* (1624) y *escarpes* [XXXV-4] ‘pieza de la armadura que cubría el pie’ documentada en la obra de Salazar en el siglo XVII. También en el siglo XVII, se documenta *guardabraços* [XXXV-4] ‘pieza de la armadura para cubrir y defender el brazo’ y *gola* [XXXV-4] tanto como ‘pieza de la armadura para defender la garganta’ como ‘gorguera o adorno del cuello’.

A finales del siglo XVI encontramos documentaciones de *morrión* [XXXV-5] ‘armadura de la parte superior de la cabeza. Casco con los extremos curvados hacia arriba y una cresta en el centro’ que recoge Percivale en 1599 y registra Góngora, que comienza a escribir en 1580; *ristre* [XXXIV-98] ‘hierro del peto de la armadura para la lanza’, en 1599, Percivale y 1605, *Quijote I* y *peto* [XLVII-62] ‘armadura del pecho’ en 1599, Percivale y Góngora (1580-1627).

De armas y otras voces relativas al léxico militar: *Rodela* [XXXV-5, L-197] ‘escudo redondo y delgado que cubre el pecho peleando con la espada’ se documenta en 1599, Percivale y 1605, *Quijote I*, *targeta* [XXXV-94] ‘escudo franqueado de los lados’ de la que sólo hemos encontrado documentación en Lope de Vega (1574-1635) y *divisa* [XXV-41] ‘escudo’ en Góngora (1580-1627).

³ ALMIRANTE, José: *Diccionario militar*, Madrid, 1869.

⁴ Se cita entre corchetes el canto (en romanos) y la octava real (en arábigo) en que aparece registrada la palabra en *Carlo Famoso* (1565).

La voz *espaldar* [XXXIV-114] ‘parte de la coraza que sirve para proteger la espalda’ se registra en Góngora (1580-1627) y en Quevedo (1600-1645), aunque este último prefiere la forma “*espalda*”. *Escudete* [XXV-60] como ‘escudo pequeño’ no se registra hasta 1717 en Requejo, a quien se le atribuye 1ª documentación y en el Diccionario de la Academia del siglo XVIII.

Desde los orígenes de la lengua continúa el uso de *espada* [II-6, XXII-130, XXIII-8, XXXI-40] aunque no nos ha sido posible documentar *espada de faxina* [XXXIII-36], el italianismo *pica* [XXIII-8, XXXI-40, L-197] y *lança* [XXIII-8, XXXII-14, L-197].

En el siglo XIV, la voz *arnés* (XXXIV-68), de origen francés, ya designaba el ‘conjunto de armas de acero, defensivas’. Además, en este siglo se documentan: *navaja* [XXIV-20] y *cuento* ‘regatón o contera de la pica o lanza’. Para meter el cuento de la lanza había una bolsa de cuero en la silla del caballo que era la *cuxa* [XXXII-65] y es una palabra que aparece ya en 1555 en *El Lazarillo* y para que no molestara la silla se ponía sobre el lomo de las caballerías un *pano* [XXXIV-52] de cuya voz no se ha encontrado ninguna documentación.

Propias del siglo XV son: *Cota* [XXVI-22] ‘arma defensiva’ (*Crónica de Juan II*), *cimitarra* [L-197] ‘especie de sable usado por turcos y persas’ y *mandoble* [XXVI-33] ‘espada de gran tamaño muy usada al final de la Edad Media’. Por las mismas fechas en que se escribe *Carlo Famoso*, se documenta *escopeta* [L-197] en Torres Naharro y posteriormente, es voz que recogerá también Góngora (1580-1627). La palabra *garfio* [XXXI-39] con el significado de ‘corchete’ está recogido en el diccionario de A. de Molina de 1571 y lo utiliza Lope de Vega en un registro de habla propio de la germanía. Como ‘instrumento de hierro, corvo y puntiagudo’ no aparece ninguna documentación anterior al siglo XVIII. También, en el siglo XV se documentan: *Adargar* [L-197] ‘cubrir con la adarga para la defensa’, *alancear* [XXIX-29] ‘dar lanzadas, herir con lanza’, *aparejarse* [XXVIII-73] ‘poner el aparejo a las caballerías’, *batallar* [XXIX-13] ‘combatir, contrarrestar una acción’ que sustituye al medieval *guerrear* [XXIII-8], aunque ambos alternan en la obra de Luis Zapata, *encadenar* [XXIII-6] ‘atar con cadena’ y *martillar de las espadas* [XXIV-19] y en el siglo XVII, *expugnar* [XLI-87] ‘tomar por fuerza de armas una ciudad, plaza o castillo’ en Saavedra (1600).

Las bandas militares utilizaban un flautín de tono muy agudo, pífano o *pifaro* [XLVIII-119] según atestigua Torres Naharro (1517). Se pasaba una *reseña* [XLVI-68, XLII-29] o revista a la tropa (1545, Mexía y 1575, S. de la Ballesta). A un prisionero de guerra se le retribuía la ciudadanía según una ficción del derecho romano o *postliminio* [XXXIX-47] voz de la que sólo hemos encontrado documentación en 1869, Almirante: *Diccionario Militar*. A los puestos militares se le llamaban *postas* [XXX-16], voz no documentada hasta 1573 en Mármol.

A finales del siglo XVI y a lo largo del siglo XVII se encuentran los *montantes* [L-194] o espadas de dos manos (voz que utiliza Vélez de Guevara, 1599-1644), el *mosquete* [II-28, XXX-50] ‘arma de fuego’ (1599, Percivale), *munición* [XXVII-136] que recoge Casas en 1583. El ruido de las armas de fuego es el *fo-gón* [XXIX-84] no documentado hasta 1644 en Martínez Espinar: *Arte de ballettería*. Y *hendiente* [XXXIV-16] es el golpe dado con la espada u otra arma cortante y que se daba de arriba a abajo y que se documenta en 1605, *Quijote I, 9*.

Mover la espada es *blandir la espada* [XXVIII-60] que se documenta en Cervantes (1583-1616) y sacarla de su funda *desembaynar la espada* [XXVIII-23] documentada en A. de Molina (1571). Asaltar o combatir una plaza o ejército es *opugnar* [XXXIX-1] registrada por Palet (1604)

De la *gineta* [XXVI-22,23] 'lanza corta' sólo se han encontrado documentaciones en el siglo XVII, al igual que de la *partesana* [XXXI-40, L-197] 'arma ofensiva a modo de alabarda' tal como la registra en 1601, Rosal. Semejante a la partesana, es la *ronca* [L-197] no documentada con anterioridad al siglo XIX.

Del siglo XIII, toma Zapata las voces *gambax* [L-32] 'jubón acolchado que se ponía debajo de la coraza' y *capellina* [XLI-36] 'capacete o yelmo'. Continúa desde los orígenes del idioma *espuela* [III-126, XXIII-28] e incorpora del siglo XV *grevas* 'calzas de acero'.

La *gorra* [XXXIII-27] 'prenda de cubrir la cabeza' se documenta en Casas (1583) y en *Guzmán de Alfarache* (1599). Al equipaje militar de un ejército en marcha se le denominaba *bagaxe* [XLII-15 'bagax' y XXXV-105], registrada ya en el siglo XVI y documentada en 1555 (Laguna: *Dioscórides*) y que recogerá Casas (1570), pero, esta misma voz, por extensión, pasa también a significar 'bestia para transportar el equipaje militar' y con esta acepción aparece en Cervantes (1583-1616).

Ballesteros [XXXV-64] 'el que disparaba con la ballesta', *flecheros* [XXXVII-87] 'el que se sirve del arco y las flechas para pelear', *postillones* [XXX-31 y 32] 'mozo que va a caballo delante de los que corren una posta', *alabarderos* [XXVII-104] 'soldado del cuerpo de infantería' y *gladiadores* [XXVI-32] se dan cita en las campañas narradas por Zapata. La voz 'ballestero' se documenta ya en el siglo XIII y continúa en frecuente uso en el siglo XVI, sin embargo, la voz 'flechero' no la hemos encontrado documentada hasta 1575 en S. de la Ballesta, al igual que la voz 'postillón' que la recoge Casas (1583), 'alabardero' se documenta en Ávila y Zuñiga: *Guerra* y la voz 'gladiador' no se documenta hasta el siglo XVIII en Moratín.

En la Marina: Desde los orígenes de la lengua se presentan las palabras *barca* [XXVIII-6] aunque no hemos encontrado documentación para *barca peregrina* [II-4], *bajel* [XXIX-86] y *navío* [XXIX-86] como 'bajel de guerra'. *Barqueta* [XXVII-50, XXXIV-5] aparece en el siglo XIV y *barquilla* [XXVIII-99] 'barca pequeña' en el siglo XVI. Cada uno de los viajes que efectuaba una barca de transporte era la *barcada* [XXXVII-40], también documentada en el siglo XVI, sin determinar autor u obra.

En el siglo XV, aparecen la *fusta* [II-4, XXXIII-86] 'buque ligero de remos con uno o dos palos', *galeaza* [XXXIII-65] 'embarcación de remos más grande que la galea', *galeota* [III-93, XXIII-65, XXXIII-89] 'galera menor' y *esquife* [XXXII-44] 'bote', todas estas voces las recoge Nebrija.

Un *navichuelo* [XXIII-28] como diminutivo de nave se documenta en 1599 (Rivadeneira) y un *galeón* [III-93] o 'bajel grande de vela parecido a la galera' en Percivale (1599) y Góngora (1580-1627). La *esquiraza* [XLII-44 'esquirazes'] no se registra hasta 1791 en el Diccionario de la Academia y, sin embargo, su definición dice 'antigua nave de transporte con velas cuadradas'.

No aparecen tampoco documentadas hasta finales del siglo XVI: el *escotillón* [XXXIII-96] ‘puerta o tabla que cerraba en el suelo de las naves’ documentada en G. de Palacios (1587), los *terceroles* [XXXI-37] o remos de tercera bancada (1599, Percivale y 1600, *Guzmán de Alfarache*), el *gallardete* [XLIII-147] como ‘insignia o adorno de los mástiles’ (Casas, 1583), *escotarse* [XLVI-102] ‘sacar el agua que ha entrado dentro de una embarcación’ en Guevara: *Arte de marear* (1539) y *zarpar* [XLV-7] en Lope de Vega (1574-1635), sin embargo, *afrenillar* [XVI-47] ‘suspender los remos cuando se va bogando, sujetando el guión con un cabito o frenillo al fondo’, no se documenta hasta el siglo XVII, en Zurita: *Anales de Aragón*.

También abundantes son las alusiones a lugares concretos aunque *descercados* [XXX-84] ‘lugar abierto, que no tiene cerca’ S. XVII: 1604, Palet; 1607, Oudin o *desocupados* [XXXIV-32] p.p. desocupar. 1570, Casas; 1599, Percivale; 1604, Palet; 1607, Oudin,

Desde los orígenes de la lengua son frecuentes las voces: *arrabales* [XXVIII-15], *burgo* [XVII-22], *campo* [XXX-21] [V-59], *casares* [XXX-31], *caverna* [L-89], *collado* [VII-38], *cueva* [VI-7] [VII-38], *llano* [XXXII-65] [V-59], *mies* [III-27], *monte* [III-27] *monte de robles* [IV-83], *prado* [XXX-21] [III-27], *selva* [XXX-21] [XXIV-48], *senda* [XXXII-59], *sendero* [VII-43], *templo* [XXVIII-15], *torre* [XXVIII-10], *valle* [V-59], *valladar* [XXXIII-31] y *villa* [XXXIII-11, VII-40]. En el Siglo XIV se introducen: *arroyuelo* [IV-45], *bosques* [XXIV-48], *césped* [VII-40], *floresta* [XXX-77, XXIV-48], *monasterios* [XXVIII-15], *pozo* [XXVIII-14], *ribera* [XXXIV-107] [III-97]. El Siglo XV incorpora: *aprisco* [XXIV-40], *breñas* [VII-38], *despoblados* [XXX-92], *desvanes* [XXX-62], *jardín* [VII-63], *pavellón* [XLVIII-38]. En el Siglo XVI, anteriores a *Carlo Famoso*, aparecen: *chapatal* [XXX-37] ‘lodazal o pantano’ en Villalobos (1525) y *hospital* [XXVIII-15] en J. Valdés (1535). Por los mismos años, *portillo* [XXIV-21] que se documenta en Ercilla (1569) e inmediatamente posteriores a *Carlo Famoso*: *altozano* [XXIV-107, VII-40] en A. de Molina (1571), *balcón* [XXIV-58] en Casas (1570), *muralla* [XXIV-58] y *terrado* [XXVIII-10] en Percivale (1599) y Góngora (1580-1627), *oficinas* [XXX-62] en Góngora (1580-1627) y Cervantes (1583-1616), *otero* [XXXIII-77], *repecho* [XLVIII-69] y *terrapleno* [XLII-7] en Percivale (1599), *parque* [XXIV-21] en Góngora (1580-1627), *circuyto* [XXXIV-43] ‘terreno comprendido dentro de un perímetro cualquiera’ en Argote de Molina (1583), *pantano* en Acosta (1590) y en el siglo XVIII: *cassaron* [XXIII-35] ‘caserón’ en Villarreal.

En el siglo XVII se documentan: *padrastro* [XLVIII-69] ‘monte, colina o lugar alto’ en Mariana (1601), *cantina* [XXX-62] ‘sótano donde se guarda el vino’ en *Historia de la Orden de San Jerónimo* (1600), *foso* [XXXII-6] en Mariana (1600) y Huerta (1624), *solapa* [VII-38] bajo la forma ‘solapo’ en Úbeda.

El diminutivo *torrezeta* [XXXIV-79] no lo registra ningún diccionario conocido y de los diminutivos *lugarete* [XXVIII-85] y *montezillos* [VII-40] sólo hemos encontrado documentación en el Diccionario Académico de 1803 y 1945, respectivamente. De la voz *planta* [III-27] como ‘lugar plantado de vegetales’ no hemos encontrado documentación.

Del mundo animal se registra también un léxico rico, justificado por la afición de Luis Zapata a la cetrería, así: *Ganados* [XXX-21] siglo XII, *venados*

[XXXV-64] y *peces* [XXXI-1] siglo XIII, *fieras* [XXXI-1, XXIII-2] y *paxaros* [XXX-21] siglo XIV serán objetos de cita y descripción.

Es abundante el vocabulario referido a las aves o *aves de arte* [XXXI-I]. De *aves palmípedas* y documentadas desde orígenes de la lengua: *ansareta* [XLVI-82] aunque la documentación se refiere a ‘ansar’ y *cisne* [XXIII-2], en el siglo XIV: *gallarón* [XLVI-82], en el siglo XV: *lavanco* [XLVI-82], en el siglo XVII: *mergo* [XIV-31] y en el siglo XIX: *flamenco* [XLVI-82]. De *aves rapaces* en Orígenes: *açor* [ILXI-126], *alcotán* [XXX-36] o *halcotán* [XXX-36] *aguila* [XXXV-45] y *lechuza* [XXIII-29], en el siglo XIV: *buitre* [V-18], *esmerejón* [XXIX-73], *milano* [XXXV-45] y *nebli* [XXXIX-14], en el siglo XV: *halcón* [XXXIII-110]. De *aves zancudas* en Orígenes: *cigüeña* [XXXIII-108], en el siglo XIV: *grua* [XXXIII-109], pero en la forma ‘grulla’, pues la forma ‘grua’ no se documenta hasta el siglo XVIII en el Diccionario de la Academia. En el siglo XV: *calamón* [XLVI-82]. De *aves correderas*: *abestruz* [V-18] desde el siglo XV. De *aves gallináceas* en Orígenes: *codorniz* [XLVIII-50] y en el siglo XV: *perdiz* [IV-52], también en el siglo XV se documenta el *ave doméstica gallinácea*: *gallina* [XXVII-50]. Desde los orígenes de la lengua el *ave domesticada*: *paloma* [XXXI-88] y sin documentación: *tripolina* [XL-5] ‘variedad de la paloma casera’.

Aparecen, también, en *Carlo Famoso*, *mamíferos carnívoros* que se documentan desde los orígenes de la lengua como: *texón* [XLVIII-122] *león* [XXXI-94, V-18] y *lobo* [XXXI-9, IV-124], en el siglo XIV: *garduña* [VII-39], *raposo* [VII-39] y *turón* [VII-39], en el siglo XV: *martu* [XLVI-84], *onças* [XLVII-100] y *tigre* [XXXVIII-56], en el siglo XVI: *gineta* [VII-39] en Mármol: *Descripción General de África* (1573) y *phoca* [XXX-76] en Góngora (1580-1627) y Lope de Vega: *Circe* (1624) y en el siglo XVII: *fuyna* [VII-39] en Oudin (1607), Covarrubias (1611) y *Pragmática de Tasas* (1680). *Mamíferos carnívoros domésticos*: *gato* [IV-76] desde el siglo XIV. *Mamíferos carnívoros plantígrados*: *oso* [V-18] desde los orígenes de la lengua. *Mamíferos roedores*: *harda* [XLVI-84] y *liebre* [VII-39] desde los orígenes de la lengua y *conejo* [XXIII-68] a partir del siglo XIV. *Mamíferos rumiantes*: *gamo* [XXXV-45], *toro* [XXXIII-9] desde los orígenes de la lengua, *torezuelo* [XXXIV-115] de la que no hemos encontrado documentación, al igual que de *turrión* [XXIX-67] ‘toro o vaca que embiste’. *Mamíferos rumiantes domésticos*: *corços* [VII-39] en el siglo XIII, *cabra* [XXIII-3] y *cordero* [IV-124] en el siglo XIV y *camuça* [VII-39] en Góngora (1580-1627). *Mamíferos cuadrumanos*: *ximio* [IV-76] desde los orígenes de la lengua y *mono* [IV-76] que no aparece hasta el siglo XVIII, según fuentes consultadas. *Mamíferos paquidermos*: *jabali* [XXXV-64] desde el siglo XIV y *Mamíferos paquidermos domésticos*: *puerco* [VII-41] desde los orígenes de la lengua. *Mamíferos insectívoro*: *topo* [IV-55] desde el siglo XIII y *Mamífero perisodáctilo*: *quartago* [XXX-31 y 99] ‘rocin de mediano cuerpo’ documentado en el siglo XVI en Lope de Rueda.

Desde el siglo XIII está en uso la voz *canes* [VII-30, XXIII-3], sin embargo, no se habla de *canes conejeros* [VII-31] hasta el siglo XV igual que de *perro ventor* [VII-31] y *lebre* [VII-31, VII-50], documentadas en Nebrija. Del siglo anterior es la voz *alano* [VII-31] y sin embargo, *perra* [IV-78] como ‘hembra del perro’ no se documenta hasta 1583.

De los reptiles, siguen vigentes desde los orígenes de la lengua: *culebra* [V-36], *lagarto* [XXVI-35], *serpiente* [XXX-92, V-17] y *sierpe* [V-17] y se incorpora la voz *camaleón* [L-48] en el siglo XV.

En el siglo XIII se documentan el batracio: *rana* [XXIII-69] y el animal fabuloso: *dragón* [XXVIII-15]. En el siglo XIV se documentan los pájaros comunes: *golondrina* [XXXI-7], *golondrino* [XXX-36], *tordo* [XXIII-63] y *vencejo* [XXX-36] con la forma ‘oncejo’, el pájaro carnívoro: *cuervo* [XXXV-45], el arácnido: *araña* [XXIII-48], el insecto himenóptero: *hormiga* [XXXI-25, XXIII-47] y el cefalópodo: *pulpo* [XXXIV-111]. En el siglo XV se documenta el molusco: *caracol* [XXXI-70, XXIV-89] y el cetáceo carnívoro: *delphin* [prólogo] y en el siglo XVII se documenta el cetáceo: *orca de mar* [XXIX-85] en Huerta (1624)

De los insectos: *abeja* [XXX-21, VII-50], *abisa* [VII-50], *cañabeja* [VII-50], *moxcas* [XXIX-44, VII-50], *carcoma* [XXX-22] y *gusano* [XXX-21] son voces propias de la época medieval y *moxquito* [VII-50] se documenta ya en el siglo XV.

Animales de uña: Desde orígenes: *carcoma* [XXX-22, XXIII-25], *corço* [VII-39], *gamo* [VII-39], *harda* [VII-39, XLVI-84], *liebre* [VII-39], *oso* [VII-39]. En el siglo XIV: *cabra* [VII-39], *conejo* [VII-39], *guarduña* [VII-39], *gato* [VII-39], *iavalí* [VII-39], *raposo* [VII-39], *texón* [VII-39], *turón* [VII-39]. En el siglo XV: *marta* [VII-39]. En el siglo XVI: *camuça* [VII-39] en Góngora (1580-1627) y *gineta* [VII-39]. En el Siglo XVII: *fuyna* [VII-39]

Voces del mundo vegetal también se hacen relevantes en la obra de Luis Zapata: *frutas* [al lector] y *flores* [XXIX-71] desde el siglo XIII y *arboledas* [XXIX-71] y *florestas* [XXVIII-11] voces introducidas en el siglo XIV.

Desde los Orígenes de la lengua: *alcornoque* (XLIV-74), *cañavera* [XLIV-76], *cebolla* (XLIV-80), *cedro* (XLIV-74), *ciguta* [VII-50], *enzina* (XLIV-75), *fresno* (XLIV-74), *hiedra* [V-37], *olmo* (XLIV-74). Desde el siglo XIV: *castaño* (XLIV-74), *chopo* (XLIV-78), *madroño* (XLIV-79), *membrillo* (XLIV-78), *moral* (XLIV-78), *naranja* (XLIV-75), *peral* (XLIV-78), *pino* (XLIV-75). Desde el siglo XV: *albeña* [XXXI-45], *alerze* (XLIV-79), *cenceña* (XLIV-79), *ciprés* (XLIV-74), *laurel* (XLIV-75), *parra* (XLIV-79), *yedra* (XLIV-79), *yesca* [XXXVIII-52]. En el siglo XVI: *beleño* [XXVII-120] en Oviedo: *Historia natural de Indias*, *box* (XLIV-75) en Acosta (1578), *cañaheja* [XLI-118] en Badajoz: *Recopilación, maraña* [XLI-61 y XXXVII-83] ‘maleza’ en Casas (1583), *morera* (XLIV-78) en Percivale (1599), *murta* (XLIV-75) en A. de Molina (1571), *plátano* (XLIV-74) en Percivale (1599), *roble* [XLI-1] en Casas (1583). En el siglo XVII: *pinavete* [XLIV-77] en Covarrubias (1611), *scilla* [XXXIII-3] ‘cebolla albarrana’ en Quevedo y en el siglo XVIII: *orno* [XLIV-74] en Terreros (1717).

Además de las ya señaladas y referidas a la milicia, se recogen también voces que responden a distintos oficios de la época. Se registran desde orígenes: *çapate-ro* [XXVII-142] y *pregonero* [XXXIV-1], en el siglo XIV: *predicador* [aprobación], en el siglo XV: *médico* [XXVIII-20] y *theólogo* [aprobación], en el siglo XVI: *porquerón* [XXVII-73] en Lazarillo y a finales del siglo XVI: *botiller* [XXIII-46] ‘persona que tenía cargo de elaborar y guardar los vinos y licores’ (Casas, 1570), *buldero* [XXVII-133] ‘persona que distribuye las bulas’ (*Rinconete y*

Cortadillo, **cirujano** [XXVII-131] en 1570 (Casas), e **ingeniero** [XXXVII-63] en 1599 (Percivale).

Del léxico general, no hemos elaborado campos semánticos, pues el caudal de voces de la obra exigiría una dimensión del trabajo imposible de abarcar en la extensión exigida, por tanto señalaremos tan sólo los verbos, adjetivos y sustantivos que se documentan en el mismo siglo en que se escribió *Carlo Famoso* y por las mismas fechas, las que se documentan con posterioridad a la obra aunque en el siglo XVI y las que se fechan en siglos posteriores.

De los verbos: en el siglo XVI: **aficionarse** [XXVII-107] en Alcalá (1505), **alivianar** [XXXVII-48] en Mexía: *Historia Imperial* (1547), **apeonar** [XXXVIII-50] en Zúñiga y Sotomayor (1565), **aplomar** [XXX-81] ‘agobiar, oprimir con el mucho peso’. Fray Luis de León: *Job*, **capear** [XXIX-42] en Lazarillo, **capitular** [XXXV-29] en Guevara, **contemplar** [I-3] en Alcalá (1505) y en Góngora (1580-1627), **desenclavijar** [XXX-70, XXX-70] ‘desasir, desencajar, separar los dedos’ en Garcilaso, **differir** [XXXII-50] ‘dilatarse, retardar, suspender la ejecución de una cosa’, **enclavar** [XLV-46] en *Quijote I*, **fortificar** [XXXV-24] en Mexía (1545) y Laguna (1555), **inflamar** [XXXVIII-35] en Laguna (1555) y Santaella (1565), **imitar** [al lector] en San Juan de la Cruz, **repelar** [IV-72] ‘tirar del pelo o arrancarlo’ en *Lazarillo* y **resonar** [XXXIII-51] en Gracián (1548).

A finales del siglo XVI en los años siguientes a la publicación de *Carlo Famoso* en 1565: **amusgar** [XXX-32] en A. de Molina: *Diccionario de montería* (1582), **desanimar** [XXIV-36] en Ercilla: *La Araucana* (1569), **desfundar** [XXXV-3] ‘desenfundar’ en Casas (1579), Percivale (1599), Palet (1604) y Oudin (1607), **desmarañar** [XLII-122, XXX-26] en Casas (1570), **desquiciar** [XXXIV-85] y **disimular** [XXIII-42] en A. de Molina (1571), **efectuar** [XLVII-70] en Mariana, **ensordecer** [XLVII-102] en Fray Luis de Granada, **exceder** [XXVIII-14, XXX-29] en Góngora (1580-1627), **ilustrar** [XXX-48], **infundir** [XXX-72], **instar** [XXVIII-4] e **interrumpir** [XXVII-146] en S. de la Ballesta (1575), **libertar** [XXIX-67] en Casas (1583), **maniatar** [XXXI-52, XXXI-52] en Percivale (1599), **negociar** [XXX-74] en A. de Molina (1571) y Góngora (1580-1627), **reedificar** [XXIX-2] en S. de la Ballesta (1575), **restringir** [XLII-75] en Ambrosio Morales (1578), **resumir** [XLIII-113] en Percivale (1599), **transformarse** [XLV-58] en S. de la Ballesta (1575), **verdeguear** [XXX-21] ‘verdear’ en Percivale (1599).

En el siglo XVII: **embiudar** [XLV-28] en *Quijote II* (1615), **empavesar** [XLIV-21] en Guevara, **envenenar** [XLVII-102] en Quevedo, **exceptar** [XL-17] en Oudin (1607), **galoppear** [XLIII-84] en Palet (1604).

En el siglo XVIII: **trastocar** [XLII-3] en Jovellanos. En el siglo XIX: **borbotar** [XLV-7] y no se registra en ningún diccionario conocido: **garcear** [XXIX-47] ‘andar o correr como una garza’

De los adjetivos: en el siglo XVI: **alterado** [XXXIV-93], **burladero** [L-149] ‘burlón, inclinado a hacer burlas’ en *Cancionero del Castillo*, **desprivado** [XXIV-24] pp. de desprivar en Lope de Rueda, **determinado** [XXXIII-25] en Casas (1570), **engarrafado** [XXIV-33] en Sánchez de Badajoz (1535), **fabuloso** [prólogo] ‘falso, de pura invención’, **pestífero** [VI-36] en Laguna (1555), **sacro** [I-1] en Guevara (1539) y **tullido** [XXXIX-11] en Valdés (1535)

A finales del siglo XVI y en años posteriores a la publicación de *Carlo Famoso* (1565): **adamantino** [XXXII-53] ‘diamantino’ en G. Silvestre (1592), **atribulado** [XXVIII-23] en Casas: *Apología Historia de Indias*, **aventurado** [I-4] ‘arriesgado, atrevido, inseguro’ en Ángeles: *Obra mística*, **circunstante** [XXIII-64] en Góngora (1580-1627), **cóncavo** [XLIII-148] en Casas (1570), **contrito** [I-18] ‘que tiene contrición, que siente dolor y pesar de haber cometido una mala acción’ en Fray Luis de Granada, **desmandada** [XXX-2] ‘desobediente’ en *La araucana* (1569), **desprivado** [XXXIV-24] pp. de desprivar en Lope de Rueda, **entretallado** [XXXIV-123] en Pineda (1589), **escuchante** [XXXVI-6] en Góngora (1580-1627) y *Quijote II* (1615), **experto** [XXIII-46] en A. de Molina (1571), **feminil** [XLVII-22] y **fructuoso** [XXV-61] en Góngora (1580-1627), **humano** [prólogo] en A. de Molina (1571), **inabitable** [XLII-3] alternando con **inhabitable** [V-73] en Mármol: *Descripción de África* (1573), **incurrido** [prólogo] en A. de Molina (1571), **inexpugnable** [XXXVIII-23] e **inopinado** [XLI-121] en S. de la Ballesta (1575), **irracional** [XXVII-109] en Percivale (1599), **insufrible** [IV-38] en Casas (1583), **lustroso** [XXV-90] en Percivale (1599), **memorable** [I-2] en Casas (1583), **nublado** [XXXII-40] en Casas (1583) y Góngora (1580-1627), **patente** [XXVI-75] en Percivale (1599), **perpetuo** [prólogo] y **platico** [XXX-8] en Mármol (1573), **pujante** [XLIII-121] en Casas (1583), **resoluto** ‘revolucionado’ [III-148] en Percivale (1599) y Góngora (1580-1627), **sensual** [XLVI-108] en A. de Molina (1571) y H. del Castillo (1584), **sentenciado** [XLVIII-74] en A. de Molina (1571), **sobreaiguado** [XXVIII-38] en Percivale (1599), **tesa** [XXX-16] y **turnio** [IV-55] ‘que tiene los ojos torcidos’ en Casas (1583), **valeroso** [XXXIV-18] ‘valiente, esforzado’ en A. de Palencia y ‘eficaz, valioso’ en Laguna (1555) y Góngora (1580-1627).

En el siglo XVII: **ensartado** [XXXVIII-55] en Oudin (1607), **fantástico** [XXVI-97] en G. de Castro, **importunado** [XXIV-100] en Argensola: *Malucas* (1609), **indecisa** [XXXIV-110] ‘dícese de la cosa sobre la cual no ha caído resolución’ en Calderón, **inexperto** [I-21] ‘falto de experiencia’ en Oudin (1607) y Saavedra (1640), **infausto** [XXXII-3] ‘desgraciado’ en Saavedra (1640), **invernizo** [VI-59] en Gil González Dávila (1623), **manido** [XXXI-9] ‘sobado, ajado’ en Quevedo, **nubiloso** [II-72] en Covarrubias (1611), **observantes** [XXXIX-68] en Cornejo (1682), **perfilado** [XXV-44] en Gracián, **rapante** [XXV-38] en *Quijote I* (1605) y Quevedo, **recamo** [XXXII-68] en Figueroa (1617), **repulgado** [XXVIII-74] en *Quijote II* (1615).

En el siglo XVIII: **equestre** [XLIX-63] en Fernández Moratín. En el siglo XIX: **empenachado** [XXX-50] ‘que tiene penacho’ en D-A (1803). En el siglo XX como voz propia de Puerto Rico y Santo Domingo se registra la voz **maniabierto** [XXVI-87]. No hemos encontrado documentación de **instructos** [XXIV-88] y no aparece registrada en ningún diccionario conocido la voz **retumberas** atribuida al sustantivo ‘ondas’.

De los sustantivos: en el siglo XVI: **adulación** [XXXIII-8], **alquerme** [XLIII-143] en Laguna: *Dioscórides* (1555), **amenidad** [XXVIII-11] en Casas: *Apología Historia de Indias*, **botillería** [XXIII-46] ‘despensa para guardar vinos y licores’ en Nola: *Libro de cocina* (1525), **burladero** [L-149, XLVII-18] en *Cancionero del Castillo*, **cartel** [XXIX-69] ‘programa de las justas y torneos’ en Guevara, **compe-**

tencia [XXVII-67] en Santa Teresa, *compostura* [XXIII-65, VII-1] en López de Corella, *cornija* [XLV-53] en Calvete: *Viaje* (1552), *deporte* [III; 138] en Lucas Fernández, *diligencia* [al lector, XXIV-51] ‘cuidado y actividad de ejecutar una cosa’, *disculpa* [al lector] ‘razón que se da y causa que se alega para excusarse’ en Santa Teresa, *escarpa* [XXXV-3] ‘declive del terreno’ en Coloma: *Guerra de Flandes*, *espolón* [XLIII-170] en Laguna (1555), *espuma* [I-8] ‘olas del mar’, *estafeta* [VI-42] en Valdés: *Cartas* (1535), *estancia* [I-15] ‘mansión, habitación’ en Mejía (1545), *furor* [XXIII-44] en Laguna (1555), *hornaza* [XXXIV-75] ‘horno pequeño de que usan plateros y fundidores de metales’ en Herrera, *impiedad* [XXX-15] en San Juan de la Cruz, *ingratitude* [XXIII-41, L-51] en Santa Teresa, *inmortalidad* [XLI-118] en Fray Luis de León y Góngora (1580-1627), *inquietud* [XXIII-58] en Santa Teresa, *momerías* [VII-28] en Boscán (1556), *pontage* [XXIV-89] en 1567.

A finales del siglo XVI y en fechas siguientes a 1565: *ante* [XXXIX-7] ‘piel de ante adobada y curtida’ en Quevedo, *apariencia* [XXVII-92] en Quevedo, *arrogancia* [XXXI-60] en Casas (1570), *bofetón* [XXVII-82] ‘bofetada’ en *Romances Viejos* y Góngora (1580-1627), *cestón* [XXXVIII-26] en Eguiluz: *Milicia* (1592), *chiflos* [XLI-31] en Ambrosio Morales (1578), *clavellinas* [XLVI-79] en Casas (1570) y Góngora (1580-1627), *conciones* [XXVII-146] en Sigüenza: *San Jerónimo* (1595), *cumplimiento* [XXXVIII-34] ‘cumplido’ en Casas (1583), *digresión* [prólogo] [al lector] ‘efecto de romper el hilo del discurso’ en Casas (1570), *discreción* [XXVIII-16, XXVII-98] en San Juan de la Cruz y Casas (1570), *disfavor* [XLII-25] en Casas (1570), *divisa* [XXV-41] ‘escudo’ en Góngora (1580-1627), *división* [XLV-10] en Casas (1570), *estupor* [XXV-42] en Frago (1581), *frasco* [XXXV-61] en S. de la Ballesta (1575), *importancia* [XXIV-47] en Casas (1583) y Góngora (1580-1627), *inadvertencia* [al lector] ‘falta de advertencia’ en Casas (1583), *insulto* [XXX-1] en Góngora (1580-1627), *jayán* [XXXIV-54] ‘persona de grande estatura, robusta y de mucha fuerza’ en Góngora (1580-1627), Cervantes y Percivale (1599), *justador* [XXXIII-65] en Percivale (1599), *ladronera* [XLIV-60] en Ribadeneira (1599), *livianidad* [XXVII-115] e n S. de la Ballesta (1575), *marlota* [XXXIV-26, XXXV-41] en F. Tamarid (1585), *meta* [XXIX-92, XXXIV-105] en Góngora (1580-1627), *modelo* [XLII-112] en S. de la Ballesta (1575), *moldura* [XLV-53] en Góngora (1580-1627), *monstruo* [prólogo] en Casas (1583) y Góngora (1580-1627), *multitud* [XXV-27] en 1575 S. de la Ballesta y Góngora (1580-1627), *nombradía* [XXXIV-94, XXVI-57] en Percivale (1599), *nutrimento* [L-178] en Frago (1581), *offerta* [XXXIV-46] en Casas (1583), *officina* [I-5] en Góngora (1580-1627), *oráculo* [XXX-75] en S. de la Ballesta (1575), *parlamento* [XXX-65] en Casas (1583), *pertinacia* [XLVIII-10] en S. de la Ballesta (1575), *plegaria* [XXXIV-60] en Casas (1583), *poema* [aprobación] en López Pinzano (1596), *postillón* [XXX-32, XXX-31] en Casas (1583), *precedencia* [XXV-33] en Herrera: *Historia de Felipe II* y Percivale (1599), *presagio* [XLIV-17, XLIII-73] en Percivale (1599) y Góngora (1580-1627), *presidio* [XXXV-82] ‘guarnición de soldados que se pone en las plazas’ en Mármol (1573), *prophecia* [XXXIV-123] en A. de Molina (1571), *quatrín* [XLIX-148] ‘moneda antigua de poco valor’ en *Quijote*, *rancor* [XLI-46] en A.

de Molina (1571), *reclusión* [XXVIII-9] en Percivale (1599) y Góngora (1580-1627), *refriega* [XXVIII-67, XXVII-84] en Percivale (1599), *renglón* [XXIX-34] en A. de Molina (1571), *reputación* [XLVIII-68] en A. de Molina (1571), *ruceada* [XXXVIII-67] en Gracián (1582) y Fuenmayor, *rumor* [I-17] en S. de la Ballesta (1575), *salma* [XXXVIII-12] ‘tonelada’, ‘especie de aparejo de la bestia de carga’ en A. de Molina (1571), *saltador* [XLV-83] en A. de Molina (1571), *scena* [XXIII-8] en Simón Abril (1577), *suelda* [VII-2] [VII-24] ‘remedio’ en Álvarez (1590), *tasajo* [XXXVII-41] ‘pedazo de cualquier carne’ en Percivale (1599), *tolva* [L-52] ‘caja para el pano’ en Casas (1583) y Góngora (1580-1627), *través* [XXXII-16] en G. de Palacio (1587), *turbante* [XXXV-41] ‘tocado propio de naciones orientales’ en Góngora (1580-1627) y *zero* [XXXII-69] en Góngora (1580-1627).

En el siglo XVII: *búcaro* [XXXIX-40] y *conjetura* [XLII-114, XXXV-42] en Quijote (1605-1615), *conjura* [XXVIII-24] en Quevedo, *crédito* [XXX-2] en Mondéjar (1682), *diablura* [XXX-77] en Villarroel, *disticho* [L-204], *dulçaina* [L-63], *grana* [XXXIV-3] en Lope de Vega, *ostrocismo* [XXXV-31] en Covarrubias (1611), *palomero* [XLII-58] en Martínez Espinar (1644), *paragón* [XXVI-3] en Palet (1604), *pórtico* [XXIII-35] en Sigüenza (1600), *sedición* [XXVI-69] en Oudin (1607), *tablajería* [XXIX-43] en Márquez (1612).

En el siglo XVIII: *cultor* [XLV-55] ‘cultivador’ en Moratín, *embión* [XLII-7] ‘empujón’ con la forma “envión”, *esquena* [XXXVIII-67] ‘espina’, *quartillas* [XXX-38] en D-A (1726). En el siglo XIX: *disconveniencia* [XXVII-85] y *rezura* [XXVIII-63] en D-A (1726), aunque con la forma “reciura” está en el siglo XV.

A la vista de los datos expuestos, la historia del léxico de la lengua española presenta todavía imprecisiones que pueden ir fijándose con la ayuda de obras no estrictamente literarias como *Carlo Famoso*. Se corrobora, una vez más, la idea, común a todos, de que nos encontramos en una época en la que la necesidad de léxico obliga a la adopción de palabras del latín y de otras lenguas, a la creación de nuevas voces según los modos normales de derivación y a la ampliación de significados, favoreciendo la polisemia, de términos ya existentes en la lengua pero que no son suficientes para denominar los nuevos objetos, tareas, cualidades, pensamientos, etc., que trae consigo la nueva visión del mundo. Luis Zapata utiliza palabras usuales que desde los siglos anteriores vienen asentándose en nuestro léxico general, si bien, muchas veces las dota de un cierto valor expresivo, dando entusiasmo y emoción a la narración. Ofrece términos concretos y específicos de algunas áreas del saber que vienen a completar vocabularios de determinadas ciencias y artes de esta etapa de la historia, todavía sin hacer y, en consonancia con la poética del momento, introduce léxico vulgar, alusiones mitológicas, cultismos y resucita voces medievales, unas porque vuelve a sentirse la necesidad de ellas (corajoso [IV-88], escogencia [XXIII-15]), otras, para dotarlas de nuevos significados y cubrir nuevas necesidades (cumplimiento: ‘abundancia’ en la Edad Media y ‘cumplido’ en el siglo XVI), es decir, contribuye con sus escritos al enriquecimiento léxico del siglo XVI y de su total lectura y análisis será posible reconstruir una parte de la historia del léxico de la lengua española de nuestro Siglo de Oro.

AUTORES CITADOS:

- Acosta, C. de (1590)
 Alcalá (1505)
 Álvarez, Fray Antonio (1590)
 Ambrosio Morales (1578)
 Ángeles, Fray Juan de los: *Obra mística* (1590)
 Argensola, Bartolomé de: *Malucas* (1609)
 Argote de Molina, G. (1583)
 Ávila y Zuñiga, Luis de (1548)
 Calvete de Estrada, Juan Cristobal: *Viaje* (1552)
 Casas, Cristobal de las (1570)
 Castillo, Fr. Hernando (1584)
 Cervantes, Miguel de (1583-1616)
 Coloma, Carlos: *Guerra de Flandes* (1625)
 Cornejo, Fr. Damián (1682)
 Diccionario de Autoridades (1803)
 Diccionario de Autoridades (1726)
 Eguiluz, Martín de: *Milicia* (1592)
 Ercilla, Alonso de: *La Araucana* (1569)
 Fernández de Moratín, Leandro (1790)
 Fernández, Lucas (1514)
 Figueroa (1617)
 Fragoso, Juan (1581)
 Fray Luis de León (1580)
 Fray Luis de Granada (1580)
 Fuenmayor, Antonio de (1595)
 García de Palacio, Diego (1587)
 Garcilaso de la Vega (1609_)
 Góngora, Luis de (1580-1627)
 González Dávila, Gil (1623)
 Gracián, Diego (1548)
 Guevara, Fr. Antonio de (1529)
 Herrera, Fernando de (1580)
 Huerta, Jerónimo de (1624)
 Laguna: *Dioscórides* (1555)
 Lope de Vega: *Circe* (1624)
 Lope de Vega (1574-1635)
 López de Corella, Alonso (1547)
 Mariana, Juan de (1601)
 Mármol, L. de: *Descripción General de África* (1573)
 Márquez, Fr. Juan (1612)
 Martínez de Espinar, Alonso (1644)
 Mexía, Pedro (1545)
 Mondéjar (1682_)

Nola, Roberto: *Libro de cocina* (1525)
 Pineda, Fr. Juan de (1589)
 Quevedo, Francisco
 Rivadeneira, Pedro de (1590)
 Rueda, Lope de (1567)
 Ruiz, Juan (1330-43)
 Saavedra Fajardo, Diego (1600-1640).
 San Juan de la Cruz
 Sánchez de Badajoz (1535)
 Santa Teresa de Jesús
 Sigüenza, fr. José de: *San Jerónimo* (1595)
 Silvestre, Gregorio (1592)
 Torres Naharro, Bartolomé de (1517)
 Torres Villarroel, Diego de (1720)
 Úbeda, Francisco López de (1605)
 Valdés, Juan de (1535)
 Valdés, Juan de: *Cartas* (1535)
 Valdés, Juan de (1535)
 Vélez de Guevara (1599-1644)
 Villalobos, Francisco de (1525)
 Zurita, Jerónimo: *Anales de Aragón* (1562)

OBRAS CITADAS:

Anales de Aragón (1562)
Arte de marear (1539)
Arte de ballestería (1644)
Cancionero del Castillo (1511)
Cartas (1535)
Circe (1624)
Crónica de Juan II (1483)
Descripción General de África (1573)
Dioscórides (1555)
El Lazarillo de Tormes (1555)
Gran Conquista de Ultramar (1385)
Guerra de Flandes (1625)
Guzmán de Alfarache (1599)
Historia Imperial (1547)
Historia de la Orden de San Jerónimo (1600)
La Araucana (1569)
Libro de cocina (1525)
Malucas (1609)
Milicia (1592)
Quijote I (1605)

Quijote II (1615)
Pragmática de Tasas (1680)
Romances Viejos
San Jerónimo (1595)
Viaje (1552)

DICCIONARIO CITADOS:

- MOLINA, Alonso de: *Vocabulario de la lengua castellana y mexicana*, Méjico, 1571
- MOLINA, Alonso de: *Diccionario de montería* (1582)
- NEBRIJA, Antonio de: *Vocabulario del romance en latín*, 1492
- LOUDIN, CÉSAR: *Tesoro de las dos lenguas francesa y española*, París, 1607
- PALET, Joan: *Diccionario muy copioso de las lenguas española y francesa*, París, 1606
- PERCIVALE, Richard: *A Dictionary in Spanish an English*, Londres, 1591
- REQUEJO, Valeriano: *Thesaurus hispano-latinus*, Madrid, 1721
- ROSAL, Francisco del: *Origen y etimología de todos los vocablos originales de la lengua castellana*, 1604
- SÁNCHEZ DE LA BALLESTA, Alonso: *Diccionario de vocablos castellanos*, Salamanca, 1587
- SANTAELLA, R.F.: *Vocabularium seu lexicon ecclesiasticum latino-hispanicum*, 1565
- TERREROS Y PANDO, Esteban de: *Diccionario castellano con las voces de ciencias y artes y sus correspondientes en las tres lenguas francesa, latina e italiana*, 1717.

COMUNICACIÓN SOCIAL Y PRENSA EN LA ESPAÑA DE CARLOS I

María José RUIZ ACOSTA

Doctora en Periodismo. Profesora Asociada del Dpto. de Periodismo. Facultad de Ciencias
de la Información de la Universidad de Sevilla

“Las grandes ideas han tenido siempre atrevidos soldados que las defiendan; pero nunca, hasta que se usaron las prensas, se ha luchado con armas tan terribles como esas filas de letras, que, bien organizadas y dirigidas, tienen a veces más fuerzas que los mayores ejércitos”¹.

INTRODUCCIÓN

No se equivocaba Manuel Aznar al referirse con esas palabras al singular carácter que adquirió el pensamiento humano tras la aparición de la imprenta en Europa en la segunda mitad del siglo XV. La ingente producción de libros y papeles de diversa naturaleza que inundaron el continente puso de manifiesto el gran éxito derivado de la aplicación del nuevo artefacto al campo de la comunicación escrita; textos y hojas que, a diferencia de los manuscritos medievales, alcanzaron a su público con precios y plazos imposibles de imitar por los escribanos medievales.

En España, el nivel logrado por las manifestaciones de la comunicación social desde las décadas finales del siglo XV no constituiría una excepción respecto al ambiente vivido en el resto del continente. Numerosos son los ejemplos que ponen en evidencia cómo la labor de los impresores suplantó progresivamente a la de los copistas y escribanos, extendiendo pronto su acción a lo largo y ancho del territorio peninsular.

¹ AZNAR Y GÓMEZ, Manuel: *El periodismo en Sevilla*, Sevilla, 1889, págs. 7-8.

Mas, para comprender el verdadero alcance que tuvo en la Península el llamado *ars artificialiter scribendi* es menester tener en cuenta la singular coyuntura que atravesara el país en aquellos años, una etapa caracterizada por el despliegue de ánimos y actitudes diferentes (el interés por los avances científicos, la inquietud religiosa, los deseos de reforma política o la explosión de nuevos gustos literarios) que imprimieron un impulso particular al utensilio que creara Gutenberg hacia 1456.

Desde los presupuestos apuntados, nuestra investigación tendría como meta analizar la evolución seguida por la comunicación social en España durante los momentos de su primer gran apogeo, período que situamos en el reinado de Carlos I. Consciente del valor de aquélla, al emperador correspondería continuar la labor informativa emprendida por los Reyes Católicos, prueba de lo cual sería la oficialización del correo —cuyo monopolio se concedió a Franz von Taxis²— y el intento de poner orden al variopinto mundo de las hojas de noticias. Mas, paralelamente, el gobierno del Austria emprendió una ardua campaña tendente a aprovechar las ventajas de textos e impresos periódicos para el logro de objetivos del más variado signo: militares, científicos, económicos, religiosos y, por supuesto, políticos.

Como resultado de tales acciones, la comunicación impresa adquirió tintes nuevos y singulares. Son los que nos proponemos analizar en el trabajo que presentamos.

TIEMPOS IMPERIALES

Numerosos estudios coinciden en señalar que, entre las fechas de 1350 y 1550, el occidente europeo experimentó el cambio desde una sociedad mayoritariamente rural y en declive (por las hambres, las guerras y las epidemias) hacia otra que, desde las primeras décadas del siglo XV, comenzó a manifestar un vivo deseo de recuperación. Un auge que, entre otros, se hizo patente en rasgos como el sostenido aumento de la población, la multiplicación de las rutas comerciales alternativas o la implantación de un nuevo orden —el estamental—, en cuyo seno se consolidaría la figura del burgués.

España no quedaría fuera del marco trazado, convirtiéndose en esas décadas en una potencia considerable, y la primera en tiempo y en importancia de las naciones fundadoras de vastos imperios coloniales.

No exento de graves problemas —consecuencia, en gran medida, de la contradicción existente entre construir la república cristiana que ansiaban sus monarcas y las corrientes individualistas y disgregadoras que conllevaba la Modernidad—, el país se convirtió, pese a todo, en uno de los más preclaros puntos de referencia europeos durante más de cuarenta años³.

² Mediante un Convenio firmado en Bruselas el 18 de enero de 1504, Franz von Taxis, Capitán y Maestro de Postas, se obligaba a traer y llevar las cartas y despachos reales desde Granada a Bruselas en quince días en verano y diez y ocho en invierno, y doce días en verano y catorce en invierno desde Toledo; todo ello a cambio de la suma de veinticuatro mil libras anuales. Dicho acuerdo, firmado con Felipe I, sería ratificado y ampliado por Carlos I en 1517.

³ Vid. VILAR, Pierre: *Historia de España*, Barcelona 1992, pág. 46; y AA.VV.: *La España Moderna*, Madrid 1992, pág. 101. Entre los asuntos más acuciantes a los que tuvo que hacer frente el em-

Y qué duda cabe que la transformación de España en una de las naciones responsables del avance del continente hacia la Modernidad debe mucho —amén de a favorables circunstancias— a la personalidad del monarca que rigió sus destinos en esos años. Hábil diplomático, prudente político, esforzado militar, más devoto de la acción que de la burocracia, Carlos I contribuyó, en no escasa medida, a los logros de una etapa marcada por el tono ascendente. Baste en este sentido reseñar que, bajo su mandato, el país vivirá una importante expansión colonial, especialmente activa entre 1519 a 1522⁴. De suyo, una obra en la que participó todo el espíritu creador —de carácter científico, jurídico-político, económico y material— de la centuria. A resultas de tal acción, no parece gratuito recordar cómo el hecho colonial pronto se convirtió en un agente decisivo en la transformación económica de la que nacería el mundo moderno, pues la explotación de América creó el primer mercado mundial, al ofrecer a la producción europea una cobertura monetaria cada vez más abundante y barata.

Reflejo de esa actividad comercial e industrial sería el desarrollo demográfico que, bajo el reinado de Carlos I, presentó un marcado dinamismo. De ahí que, pese a las hambrunas y epidemias, las malas cosechas y la persistencia de un ciclo demográfico antiguo (de altos porcentajes de natalidad y mortalidad), el país fuera testigo de un crecimiento natural positivo que alcanzó cotas en torno al 55%.

El fenómeno apuntado posibilitaría que, gradualmente, las ciudades fueran acaparando un mayor protagonismo. Si bien el país se asentaba sobre una estructura predominantemente rural, el progreso del fenómeno urbano a lo largo del XVI nos permite afirmar que, al término de la centuria, el 20% de la población peninsular se ubicaba en centros urbanos. Fue en estos donde pronto se hicieron notar las auténticas dinastías mercantiles —los Ruiz de Medina del Campo, los Maluenda, los Salamanca de Burgos—, representantes de una burguesía urbana dedicada al comercio de exportación e importación con Francia, Países Bajos, Inglaterra, Italia y Norte de Africa. En ellas se afincaron, también, los banqueros —los Függer o los Welser y algunos genoveses—, los comerciantes menores —que llegaron a representar un alto porcentaje de la población de urbes como Segovia o Barcelona— y todos aquellos funcionarios que formaban el aparato judicial y administrativo del Estado.

Idéntica relevancia tendrían en el siglo XVI los progresos alcanzados en el campo de la lengua, los géneros literarios y el arte, ámbitos a los que unieron los avances acometidos en el terreno de la técnica, la medicina, la astronomía o la botánica.

* * *

perador destacamos los siguientes: el estallido social y religioso consecuencia de la implantación de la Reforma luterana; el enfrentamiento con Francia y la oscilante política mantenida con Inglaterra; la inclinación de las finanzas reales hacia la bancarrota; y el malestar social latente agravado con la difícil política de asimilación de los moriscos.

⁴ Durante esos años, Espinosa crearía Panamá, Cortés llevaría sus jinetes hasta México y Magallanes descubriría la ruta del Extremo Oriente. Como colofón a tal etapa, los años de 1523 a 1529 trajeron la exploración de Nicaragua, Guatemala y Honduras; igualmente, se prepararon los puntos de penetración en Venezuela y el Perú, que traería como resultado la conquista del imperio inca en 1531.

A la luz del panorama descrito, resulta comprensible que el interés de las gentes por conocer y saber más acerca de esas cuestiones se incrementara conforme la técnica impresa los ponía a su disposición en mejores condiciones. De igual manera, que desde las instancias de poder se arbitraran las medidas suficientes para canalizar unos recursos —los informativos— que podían muy bien servirles en sus labores de gobierno.

COMUNICACIÓN SOCIAL Y PRENSA EN ESPAÑA.

Ciertamente, el artefacto creado por Gutenberg aportó peculiaridades al ámbito de la comunicación europea desde los iniciales momentos de su creación. La posibilidad de producir textos a un precio mucho menor, en grandes cantidades y a una rapidez incomparablemente mayor que la que permitía la labor de los copistas sugería nuevos horizontes para el campo de la comunicación escrita.

Mas, siguiendo los razonamientos de numerosos estudiosos, es menester tener muy presente que la aparición de la imprenta no puede ser atribuida a un fenómeno casual. En este sentido —y como ya ha sido apuntado—, hemos de recordar que toda innovación técnica surge cuando una determinada sociedad lo necesita, hasta el punto de que los grandes avances en la vida del hombre constituyen, generalmente, el último paso de largos procesos de evolución. Desde este punto de vista, la razón de la imprenta habría que buscarla en la necesidad social de disponer de comunicaciones e informaciones escritas que exigió aquella época, un momento en el que se hizo imprescindible la multiplicación de los textos⁵.

Motivos para que se incrementara el flujo de las comunicaciones en España no faltaban, como lo prueba la necesidad de garantizar las relaciones comerciales entre regiones próximas y alejadas; de elaborar la ingente cantidad de documentos que exigía la complicada vida administrativa de la ciudad y de las Cortes; de satisfacer las demandas culturales planteadas por el Humanismo o los deseos de las reformas eclesiásticas. En definitiva, numerosas actividades —crecientes a medida que lo hacía la población— que no renunciaban a la transmisión oral de sus contenidos, pero que hicieron del libro y los papeles manuscritos y, sobre todo, impresos un elemento imprescindible para la gestión de sus asuntos o la defensa de sus ideas.

A las razones expuestas habríamos de añadir la realidad de un país que gozaba de una situación privilegiada para la distribución de documentos, ya que, desde 1504, contaba con postas modernas que garantizaban la seguridad y regularidad del servicio de correos⁶. De la misma manera, es menester recordar la existencia de redes comerciales y ferias, ámbitos donde se hizo posible la divulgación de ide-

⁵ Vid. GAUR, Albertine: *Historia de la escritura*, Madrid, 1986. La autora señala cómo la realidad de la imprenta, de hecho, era ya era conocida anteriormente al siglo XV, pero que fueron las condiciones de Europa en esos momentos las que permitieron su verdadera conformación.

⁶ Vid. SÁNCHEZ ARANDA, José Javier y BARRERA DEL BARRIO, Carlos: *Historia del periodismo español. Desde sus orígenes hasta 1975*, Pamplona, 1992.

as y productos; el flujo de las lenguas vernáculas, que incrementaron su campo de acción junto al latín; y, por último, el avance general de la instrucción y la riqueza entre los laicos, lo que proporcionaría un gran número de compradores de libros a añadir a los adquirentes tradicionales (la iglesia, la realeza, la nobleza, la universidad y los profesores).

No puede, así, resultar extraño que, cuando el invento llegara a la Península de la mano de impresores alemanes (Enrique de Sajonia, Juan de Salzburgo o Pablo de Constanza), se asentara con una fuerza inusitada, expandiéndose pronto por todo el territorio gracias a la acción de hombres como Antonio Martínez, Alfonso del Puerto o Bartolomé Segura⁷.

* * *

A resultas de tal espíritu, España se vio pronto llena de impresos de muy distinta naturaleza. En su conjunto venían a poner de manifiesto la multiplicación de la capacidad comunicativa del hombre hasta cotas insospechadas en esos momentos. Prueba de ese espíritu lo constituyó la nueva función que pasaría a adquirir el libro desde los primeros años del siglo XVI, así como la profusión que adquirieron los diferentes tipos de papeles —periódicos o no— que inundaron la sociedad de aquellas décadas. Ambos elementos, junto a los cada vez más escasos manuscritos, pasaron a constituir, desde entonces, el eje principal en torno al que se articula la comunicación escrita moderna, base del surgimiento de fórmulas informativas esenciales para comprender a nuestros actuales medios de comunicación social.

LA PRODUCCIÓN BIBLIOGRÁFICA

Entre las nacientes manifestaciones de la comunicación social en España resulta obligado hacer una primera referencia al campo de los libros.

En sus inicios, los rasgos de estas obras ponen de manifiesto la voluntad del impreso por parecerse lo más posible al manuscrito, su rival inmediato. Las razones de ello estribaban en la repugnancia del noble y el eclesiástico a dar cabida en su biblioteca al nuevo texto, el producto en el que el arte se hacía técnica, minando el exclusivismo de la privilegiada posesión. No debe causar extrañeza que, en esos momentos, y dentro de algunos ámbitos, la consideración de los manuscritos prevaleciera sobre la de los libros impresos: los primeros gozaban de más tradición y prestigio y de ellos existían escasos ejemplares, a diferencia de los segundos, vulgarmente multiplicados.

⁷ Tal situación de bonanza sería descrita por el Marqués de la Fuensanta del Valle con estas palabras: "Acogidos por el público instruido, por el clero y por los Reyes Católicos, la imprenta y los impresores gozaron en España de privilegios y de una libertad completa" (FUENSANTA DEL VALLE, Marqués de la: *La historia del periódico político*, Discursos de recepción del Excmo. Sr. Marqués de la Fuensanta del Valle y de contestación del Excmo. Sr. Marqués de la Vega de Armijo, leídos en Junta pública de 24 de abril de 1892, Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, t. VI, pág. 257).

Sin embargo, y aun aceptando que el principio Gutenberg consistió en la invención de la tipografía como un sistema de reproducción de la escritura manuscrita, hemos de resaltar que, progresivamente, la nueva actividad adquirió un alto grado de independencia. De ahí que, desde 1520, los textos impresos dejaran de ceñirse a la estructura compositiva del manuscrito, empezando a adquirir un rostro propio: tipos novedosos, ausencia de ligaduras o portadas más atractivas.

El nuevo sistema de producción industrial —acorde con el ascenso social de la burguesía— conllevaría, asimismo, otros cambios como eran: el empleo de nuevos formatos⁸; la generalización de la venta al por mayor, que sustituiría pronto a la venta al por menor; o la producción uniforme en masa, que reemplazaría a la técnica artesanal de los copistas⁹.

A tenor de lo dicho, el descubrimiento de Gutenberg modificó las condiciones del movimiento de las ideas, acelerando la circulación de los textos y reduciendo el coste de cada copia, lo que permitió que las bibliotecas se hicieran más nutridas. Y en un mundo —el del siglo XVI— en el que lo esencial eran las relaciones orales (mediante el rumor, los pregoneros, los vendedores ambulantes, los sermones, el teatro, la copla callejera, el romance de ciego o la lectura pública), la tipografía animó la práctica de la lectura silenciosa, “instaurando un comercio con lo escrito que podía ser más libre, más secreto, más interior”¹⁰.

Pero quizás el avance más relevante se apreciaría en el ámbito de los contenidos, especialmente cuando se comprueba cómo la imprenta fue capaz de responder a las distintas demandas sociales planteadas en aquellos momentos. En la España de Carlos I, los textos impresos ayudaron a la expansión del humanismo, corriente que, pese a su afición por el manuscrito, aprovecharía las ventajas del nuevo arte de reproducción mecánica. Igualmente, sirvieron a las necesidades del poder político, que los utilizó como fórmula para justificar su acción de gobierno o, simplemente, como la vía más rápida y eficaz para hacer llegar a sus súbditos sus normas.

De igual modo, con el tiempo, las fuerzas del mercado impulsaron la producción de libros impresos más pequeños y baratos para un público más amplio que, además, se expresaba en lenguas vernáculas¹¹.

Por todo lo dicho, tal instrumento puede ser considerado como la tercera gran revolución comunicativa —tras la invención de la escritura y del alfabeto griego—

⁸ Entre ellos destacaría el libro de bolsillo, cuya generalización permitió nuevas modalidades de lectura en un mayor abanico de situaciones y actividades.

⁹ Vid. GRAFTON, Anthony: “El lector humanista”, en *Historia de la lectura en el mundo occidental*, op. cit., págs. 281-328.

¹⁰ A decir de Cavallo y Chartier, la imprenta “permitió una lectura rápida y hábil (...), una lectura extensiva y no sólo intensiva” (CAVALLO, Guglielmo y CHARTIER, Roger (dtores.): *Historia de la lectura en el mundo occidental*, Madrid, 1998, pág. 40).

¹¹ En este sentido, no ha de olvidarse que la difusión de la imprenta coincidió con unos momentos en los que, en la mayoría de los terrenos de la vida social, se estaba incrementando el recurso a las lenguas nacionales. El invento de Gutenberg, pues, favoreció esa evolución, “puesto que el funcionamiento económico de la nueva técnica entrañaba la búsqueda de nuevos mercados y, por tanto, un incremento del público lector” (GILMONT, Jean-François: “Reformas protestantes y lectura”, en *Historia de la lectura en el mundo occidental*, op. cit., pág. 333).

en la Historia de la Humanidad, calificativo debido a su capacidad en acelerar y ampliar gran parte de las posibilidades cognoscitivas e informativas del hombre. Con su asentamiento, este nuevo medio permitió —al menos en teoría— que las ideas estuvieran al acceso de todos los individuos, difundiendo a amplias masas lo que, hasta ese momento, había estado limitado a pequeños grupos cerrados¹².

EL NACIMIENTO DE LA PRENSA MODERNA EN ESPAÑA.

Junto al libro, se fueron perfilando un número indeterminado de escritos que presentaban un claro afán de servir de medio de comunicación social. Consecuencia de la evolución misma de la sociedad durante las últimas décadas de la Baja Edad Media —que puso en evidencia la necesidad de contar con un sistema más rápido y ágil de transmitir noticias, hechos y eventos—, entre dichos escritos localizamos a los ejemplos de las primeras manifestaciones regulares organizadas. Herederas, en gran medida, de la comunicación oral predominante en las centurias precedentes, entre ellas destacaron pronto las crónicas, o recopilaciones de los acontecimientos de destacado relieve; las cartas-diario, o textos redactados por los agentes de las casas comerciales a fin de notificar a sus patronos cualquier asunto relativo a los negocios; los almanaques, de variado contenido —predicciones astrales, pronósticos, proverbios— y dirigidos especialmente a la población no letrada; y los *avissi* o *foggli a mano*, acerca de informaciones útiles a la clase comerciante, amén de otros datos de interés público.

En función de lo anterior, no cabe duda alguna de que un instrumento —como la imprenta— que permitió la rápida, eficaz y barata multiplicación de los papeles fuera acogido con un gran entusiasmo por los que elaboraban y consumían estos productos. Y, aunque el noticierismo manuscrito no desapareció tras la creación del mensaje impreso —de hecho ambos coexistieron al menos hasta el siglo XVIII—, lo cierto fue que su «traducción» a las formas que imponía la nueva industria influiría en gran medida en el éxito de dichos documentos. Igualmente, es obligado destacar que el uso de la tipografía en el campo de los *avisos* preparó al público para el seguimiento de las primeras fórmulas del periodismo impreso: los ocasionales y las relaciones.

Con el primero —indica Jesús Timoteo— se hace referencia a publicaciones eventuales, impresas con motivo de algún acontecimiento de singular relieve. De pequeño tamaño (17 x 10 o 15 x 10 cm.) y no más de ocho páginas, con portada ilustrada con un grabado, fecha y lugar de edición (que evidenciaban la necesidad de que la información que contenían estuviera bien emplazada), estos textos acotaban el relato de un único asunto. Extendidos por toda Europa, fueron promovidos por individuos aislados —los *menanti*— e, igualmente, por los poderes político o eclesiástico, que los dotaban de una fuerte carga persuasiva y propagandista¹³.

¹² Vid. AGUILERA, César y otros: *Historia de la comunicación y de la prensa. Universal y de España*, Madrid, 1988.

¹³ En relación al protagonismo adquirido por uno de estos *menanti* —el sevillano Andrés Almanza y Mendoza—, afirmaría el marqués de la Fuensanta del Valle: "Es, pues, Mendoza uno de los prime-

Acerca de su contenido, se ha de mencionar que trataban de sucesos muy dispares, aunque tenían en común el ser cuestiones de marcada trascendencia pública: acerca de viajes y descubrimientos, asuntos bélicos, milagros, historias prodigiosas o desastres naturales, como la peste negra; también sobre temas locales, como la entrada o salida de un personaje noble o su séquito en la ciudad. Encabezados por un título genérico, estos textos anónimos solían emplear géneros identificables de inmediato —romances, comedias— al objeto de que captaran al mayor número de lectores. Para demostrar la autenticidad de su relato solían incluir numerosas citas, fallos y sentencias tomadas de registros de tribunales, así como el informe detallado de las declaraciones de testigos destacados por su rango o cargo¹⁴. Distribuidos en imprentas, tiendas de librerías, vendedores ambulantes o buhoneros, se beneficiaron, de igual manera, de la infraestructura comunicativa que formaban las postas.

Con el término de relaciones se alude a impresos anónimos, de no más de cuatro hojas, que narraban sucesos varios de forma irregular. Denominadas en España «cartas nuevas» u «hojas de noticias», venían a ser compendios resumidos de episodios dignos de divulgarse por su singularidad. La abundancia y el éxito de los mismos en nuestro país puso de manifiesto la buena coyuntura internacional de la que gozó España durante las décadas finales del siglo XV y todo el XVI; igualmente, el interés de sus habitantes acerca de las cuestiones y temas que circulaban dentro y fuera de sus fronteras, en especial acerca de aquellos acontecimientos en los que la nación se hubiera visto implicada.

No sería extraño, pues, que se llevaran a cabo numerosas reediciones y traducciones de estos documentos, sobre todo de los que, por su tema, atraían a una gran cantidad de lectores. Entre ellos sobresaldrían el *Descubrimiento del Nuevo Mundo, por Cristóbal Colón*, del que se hicieron, en 1493, numerosísimas reediciones en, al menos, seis lenguas¹⁵; *La Oración Latina*, de Garcilaso de la Vega, Embajador de los Reyes Católicos; y las abundantes relaciones publicadas con motivo de diversos acontecimientos como las Comunidades, Pavía, las guerras en Alemania de Carlos I, San Quintín, Lepanto o el sitio de Amberes. A tenor de tal despliegue, no sorprendió tampoco que pronto destacaran determinadas capitales —Barcelona, Valladolid, Sevilla, Valencia— donde se establecieron un gran número de impresores¹⁶.

ros que en Europa concibió la idea de que las noticias escritas que dirigía a varias personas para tenerlas al corriente de las novedades de la Corte, pudieran servir, valiéndose de la imprenta, para que el público tuviese conocimiento de ellas, fundando por este medio una empresa que pudiera producirle utilidad no despreciable" (FUENSANTA DEL VALLE, Marqués de la: op. cit., pág. 262).

¹⁴ Vid. CHARTIER, Roger: "Lecturas y lectores "populares" desde el Renacimiento hasta la época clásica", en *Historia de la lectura en el mundo occidental*, op. cit., págs. 413-434.

¹⁵ Vid. SANZ, Carlos: *La Carta de Colón anunciando el descubrimiento del Nuevo Mundo*, Madrid, 1961.

¹⁶ En el caso concreto de Sevilla, hemos de reseñar la buena coyuntura que atravesaba, lo que le permitió convertirse en el siglo XVI en la capital económica del Imperio español. En este sentido, no debemos olvidar que el desarrollo inducido por la carrera de indias exigió la ampliación de la urbe, en la que se construyeron importantes instituciones, como la Casa de Contratación (1503) o la Universidad de Mercaderes (1543). Conocida a lo largo de dicha centuria como "la nueva Atenas española", en la ciudad del Betis se asentaron tipógrafos tan famosos como los Cromberger, ubicados en la actual ca-

En su conjunto, y como ya se ha apuntado, ejemplos hacia una creciente periodicidad, que se consolidó no mucho más tarde en publicaciones mensuales, quincenales y hasta semanales.

* * *

Consciente de su gran impacto social, Carlos I hizo uso de ocasionales y relaciones para transmitir una determinada imagen del poder político, mostrando así una actitud similar a la seguida en la mayoría de las cortes europeas. De ahí que, además de ejercer como mecenas, patrocinando la creación de bibliotecas, el monarca español promoviera la impresión de libros y papeles periódicos, especialmente en los momentos de mayor conflictividad¹⁷. Consciente de que los impresos amplificaban el valor de lo oral (el sermón, el auto sacramental) y lo manuscrito, el emperador los utilizó para exaltar su imagen regia ante la nobleza y un público más amplio, formado por las elites urbanas y la administración. Para alcanzar al grueso de la población debía ilustrarlos con numerosos grabados, amén de presentarlos rodeados de un elaborado protocolo.

De esa manera, libros e impresos añadieron a su tradicional función informativa otra que podemos incluir dentro de la más pura propaganda. En este caso se observa que, bajo la aparente descripción de un acontecimiento —generalmente, una visita real—, dichos documentos escondían una fuerte intencionalidad política, tendente a mantener un estado de opinión o reforzar el establecido¹⁸.

El éxito que alcanzaron lo pondría de manifiesto su institucionalización un siglo después, una vez que lograron una notable periodicidad y cierta continuidad temática.

* * *

Por todo lo dicho, resulta evidente que la primera mitad del siglo XVI representó para España el punto de partida de una carrera sin retorno a favor del desarrollo y el progreso en el campo de la comunicación social. No cabe duda de que los escollos que esa corriente tuvo que salvar fueron muy numerosos; baste en este sentido recordar cómo el mismo emperador, amén de promover la publicación de una ingente cantidad de libros e impresos de clara finalidad apologética, manten-

lle Pajaritos. Vid. DOMÍNGUEZ GUZMÁN, Aurora: *El libro sevillano durante la primera mitad del siglo XVI*, Sevilla, 1975; y CHECA GODOY, Antonio: *Historia de la prensa andaluza*, Sevilla, 1991.

¹⁷ En ese sentido, comenta Francesc Martínez que la biblioteca se desplazaría del monasterio al palacio, donde podía llenarse más fácilmente de "útiles libros" (MARTÍNEZ GALLEGU, Francesc A.: "La propaganda impresa en la construcción del Estado Moderno y Contemporáneo", conferencia impartida en la Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad de Sevilla el 3 de diciembre de 1997).

¹⁸ Si lo pensamos bien, cumplían su cometido a la perfección, pues servían para prolongar en la mente del espectador el hecho que relataban mediante una detallada redacción y la amplia difusión de los aspectos más sobresalientes del evento.

dría el régimen de licencias o permisos previos —tal y como fuera diseñado por los Reyes Católicos—, al objeto de impedir la edición de documentos que le eran adversos¹⁹.

Pese a este factor y a otros impedimentos surgidos a raíz de las disputas religiosas que inundaron al Mundo Moderno, el avance de la palabra impresa se convirtió en una corriente cuya fuerza resultaría, desde entonces, imposible de frenar.

¹⁹ En ese sentido, Alejandro Pizarroso recuerda que Carlos I concedería al Consejo Real la facultad de otorgar licencias para imprimir y privilegios de impresión. Vid. PIZARROSO QUINTERO, Alejandro: *Historia de la Prensa*, Madrid, 1994.



Historiografía

CARLOS V EN LA HISTORIOGRAFÍA CENTROEUROPEA: EL DEBATE EN TORNO A LA IDEA IMPERIAL

Bernardo J. GARCÍA GARCÍA
Universidad Complutense de Madrid

1. EL EUROPEÍSMO EN EL DEBATE DE LA IDEA IMPERIAL CAROLINA

En vísperas del Quinto Centenario del nacimiento de aquel Carlos de Gante que regiría los destinos de un vasto imperio europeo y extraeuropeo entre 1516 y 1555, formado por la agregación de la compleja herencia patrimonial de los Trastámara y los Habsburgo, parece conveniente reflexionar sobre los términos en los que se ha desarrollado uno de los principales debates historiográficos de este período esencial para la historia de Europa. Cuando empiezan ya a aparecer los primeros frutos de la gran cosecha de novedades que historiadores españoles y extranjeros están preparando para conmemorar el nuevo centenario, este debate centrado en el análisis de la idea imperial que forjó el modelo de cohesión interior y proyección exterior del Imperio de Carlos V nos brinda la ocasión de releer las páginas de una apasionada discusión en la que intervinieron algunos de los más destacados modernistas de nuestro siglo y que tendría enorme trascendencia para la interpretación del tránsito de las formas políticas de la Edad Media a la Edad Moderna.

Para quienes nos dedicamos principalmente al estudio de otros períodos posteriores de la historia de la Monarquía Hispánica, resulta de inestimable valor conocer las ideas que conforman la base política sobre la que se fundamenta la acción exterior de esta constelación de estados durante el período de los Austrias. Aunque estos principios van evolucionando a lo largo de cada reinado y adoptando determinado orden de prioridades o nuevos objetivos, gran parte de su doctrina se inspira en la «ideología» universalista y comprometida con la defensa de la religión que

había sido desarrollada y encarnada por el emperador Carlos. Su imagen se mitifica en la figura heroica que inspira el modelo del monarca cristiano, investido de la dignidad universal de un Imperio que, sin embargo, dejó de existir con tales atributos tras su abdicación en 1555. Pero sus ideas, expresadas en los textos de sus memorias, en varias instrucciones a su sucesor y en numerosas cartas y discursos, pasarán a formar parte del ideario político y dinástico de los soberanos españoles refundidas necesariamente en la nueva formulación de la Monarquía Hispánica.

Si bien este debate historiográfico se inscribe directamente en otros de mayor envergadura que atañen al proceso de formación del estado moderno, a la evolución del sistema de estados europeos y a la crisis del ecumenismo cristiano que planteará la Reforma, también ha sido utilizado como un interesante modelo histórico para el actual proceso de integración europea. Ya desde sus comienzos, el primer análisis detenido de la idea imperial fue planteado por los historiadores alemanes Peter Rassow y Karl Brandt en el convulso y prolífico período de Entreguerras, y el debate en torno a la figura de Carlos V se vio influido en las décadas posteriores por el desarrollo del europeísmo. En la respuesta que diera Ramón Menéndez Pidal a las interpretaciones de Brandt y Rassow en una conferencia pronunciada en la Institución Hispano Cubana de Cultura de La Habana en 1936, podemos advertir el espíritu de este europeísmo que tiñe de trascendencia la figura del emperador en vísperas de la Segunda Guerra Mundial y en pleno apogeo de los gobiernos totalitarios en Alemania e Italia:

«Carlos V fue el político que más sincera y firmemente creyó en la unidad europea, en esos Estados Unidos de Europa que hoy tan ansiosamente se desean y que no son, probablemente, una quimera. No es Europa un mero prejuicio cartográfico, pues la abonan cierta realidad física, reconocida desde los geógrafos griegos hasta hoy; cierta realidad racial, mediterránea, alpina y nórdica, en multimilenaria mezcla; una fuerte unidad cultural, elaborada en esos milenios de convivencias, y hasta muchos sólidos fundamentos de unidad política, simbolizados por hombres como Augusto, Trajano, Justiniano, Carlomagno, Luis el Piadoso, Gregorio VII, Federico II, Bonifacio VIII y demás.

De todos ellos, Carlos V fue el que rigió directamente tierras más extensas y apartadas. No sólo quiso unificar a Europa, sino que quiso europeizar a América, hispanizándola también, para incorporarla a la cultura occidental. Y esta prolongación del Occidente europeo por las Indias occidentales fue el paso más gigante que dio la humanidad en su fusión vital, el paso más gigantesco, desde las primeras luchas y mezclas de los grupos raciales en los tiempos prehistóricos, hasta hoy»¹.

Esta estrecha vinculación con el europeísmo se vio reforzada por la coincidencia entre la celebración del IV centenario de la muerte de Carlos V en 1958 con

¹ MENÉNDEZ PIDAL, Ramón: *Idea imperial de Carlos V. La condesa traidora. El romaniz del Infant García. Adefonsus Imperator Toletanus*, Madrid, Espasa-Calpe, 1971 (6ª. ed.), pág. 33.

los primeros meses de actividad del recién creado Mercado Común Europeo por el Tratado de Roma de 1957. El congreso histórico que tuvo lugar en Colonia los días 26-29 de noviembre de aquel año, cuyas actas se publicaron con el título *Karl V. Der Kaiser und seine Zeit* (Carlos V. El emperador y su época) bajo la dirección de Peter Rassow y F. Schalk (Colonia-Graz, 1960)², y el libro de homenaje publicado por la Universidad de Granada sobre *Carlos V (1500-1558)*, incluyen trabajos que subrayan esta visión europeísta del emperador. Entre ellos, sólo quisiera mencionar en este último libro el artículo del profesor Freiherr von der Heydte de la Universidad de Würzburgo.

Después de establecer ciertos paralelismos entre la época de Carlos V y la situación que se vivía en el mundo a fines de la década de los años cincuenta, Heydte se hacía eco de la revitalización de una Europa cohesionada en torno al antiguo núcleo carolingio (Francia, Bélgica, Holanda, Alemania Occidental e Italia) que había conformado el conjunto de países integrados en la CECA (Comunidad Europea del Carbón y del Acero) y en la CEE (Comunidad Económica Europea). Frente a este modelo histórico de integración, Heydte proponía el del imperio carolino:

«¿Cuáles son las principales características de la otra idea carolingia, de la idea política de Carlos V? Se la puede resumir en pocas palabras: era una idea europea, la unión de Europa y su efectiva defensa contra el peligro turco que amenazaba del Este; era también una idea atlántica, cuya meta era hacer, de un mar de separación, un puente que debía unir el viejo mundo con el mundo recién descubierto, para fusionar estos dos mundos en un solo espacio político y en un solo centro de fuerza; era una idea cristiana, que intentó contrarrestar la doble amenaza que pesaba sobre la cristiandad: el fraccionamiento interior y la agresión exterior»³.

Aunque Carlos V hubiese fracasado en su intento de llevar a cabo estas tres ideas que le habían movido durante toda su vida, no dejaba de ser, según Heydte, el artífice de esta gran concepción histórica que aunaba en una misma noción de unidad: la idea europea, la idea atlántica y la idea cristiana; y como tal debía ser considerado un «maestro de nuestra época»⁴. Inmerso en plena Guerra Fría, el artículo de Heydte reflejaba el cambio que se había producido en la comunidad internacional después de la Segunda Guerra Mundial respecto a estas tres ideas de unidad carolinas (Europa, el Atlántico y la Cristiandad). Europa había dejado de ser el centro de la comunidad internacional:

² Sobre este congreso y el que tuvo lugar en París aquel mismo año, véase la reseña que nos ofrece FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, Manuel: «Coloquios sobre Carlos V», *Hispania*, LXXX, 1960, págs. 565-578.

³ HEYDTE, Freiherr von der: «El pensamiento político internacional de Carlos V y la situación actual de Europa», en *Carlos V (1500-1558). Homenaje de la Universidad de Granada*, Granada, 1958, pág. 274.

⁴ *Ibidem*, pág. 275. Esta idea también aparece expresada por Ramón Carande en la ponencia que presentó al Coloquio celebrado en Colonia con motivo del IV centenario de la muerte del emperador

«Hasta después de la segunda guerra mundial, Europa fue el centro de la comunidad internacional de Estados. Esta comunidad internacional de Estados se había desarrollado a partir de la comunidad cristiana de occidente, y poco a poco, durante el siglo XX, se convirtió en una comunidad mundial; sin embargo, siguió conservando su carácter europeo. Los Estados no europeos eran admitidos en esta comunidad de Estados solamente si se habían originado de una raíz europea, como fruto de una colonización europea —tal como los Estados del Nuevo Mundo— o si, al menos, aceptaban la forma exterior europea, si no el pensamiento, en el comercio y en su comportamiento general, como los Estados asiáticos [...].

Como consecuencia de la segunda guerra mundial, esta imagen se ha transformado completamente. En la actualidad, la comunidad de Estados, que abarca todo el mundo, ha perdido en esas dos guerras mundiales, en las que Europa se desgarró a sí misma, su centro, que una vez se llamó Europa [...]. En lugar de un núcleo —en lugar de Europa— han surgido hoy, por lo menos dos polos cuyas fuerzas políticas actúan sobre la comunidad de Estados. Geográficamente hablando, estos dos polos son el espacio del Atlántico Norte y el espacio que se extiende a ambos lados de los Urales»⁵.

Heydte señalaba que tras la creación de la OTAN en 1948 la idea atlántica había reemplazado hasta cierto punto a la idea europea. Pero frente a esta unión, que él consideraba la alianza «más eficaz que existe en el mundo libre y una de las garantías más esenciales de nuestra libertad»⁶, había dos corrientes de oposición internas. Por una parte, el aislacionismo americano convencido de que América se bastaba a sí misma y no necesitaba ser defendida en Europa. Por otra, el aislacionismo europeo que apostaba por la existencia de una tercera fuerza, entre las dos potencias mundiales —Estados Unidos y la Unión Soviética—, y contaba con el apoyo de aquellos partidos favorables a la neutralidad europea (liberales, socialistas y el ala izquierda de la democracia cristiana). En particular, esta tendencia europeísta estaba en contra del despliegue de armas atómicas americanas en territorio europeo.

En esta actualización de las ideas carolinas de unidad, Heydte también se refería a la idea cristiana, que llegaba a identificar en parte con el movimiento político de la democracia cristiana. Por ello, criticaba con dureza la corriente denominada «cristianismo espiritualista», que trataba de disociar la política de la religión,

Carlos: «La historia de Carlos V es la historia de Europa, en una época que no termina el 21 de setiembre de 1558 [...]. Los mismos afanes del mundo actual reciben luz desde la perspectiva universal de la personalidad patética de Carlos V, y cualquier hombre que vuelva los ojos al pasado, para columbrar el porvenir, buscará con avidez los escritos más íntimos del último emperador de Occidente» (CARANDE, Ramón: «Carlos V: viajes, cartas y deudas», en *Otros siete estudios de Historia de España*, Barcelona, Ariel, 1978, pág. 122).

⁵ *Ibidem*, pág. 275-276.

⁶ *Ibidem*, pág. 276.

por considerar que esta tendencia resultaría perjudicial en el ambiente de polarización que vivía la comunidad internacional entre un bloque comunista y otro bloque anticomunista:

«Quien aleja de la política la cruz como confesión y como símbolo de una obligación moral, provoca un vacío espiritual, transitorio, que pronto es reemplazado por las estrellas soviéticas y la frase: "proletarios de todos los países, uníos contra Cristo". El cristianismo espiritualista de que hablaba, hace juegos de prestidigitación ante nosotros, quiere bautizar al comunismo ¡como si se pudiera bautizar una religión idólatra! [...]. El espiritualismo cristiano de hoy disminuye y menosprecia el peligro, de la misma manera que el gran adversario de Carlos V, Francisco I de Francia, intentó disminuir y menospreciar el peligro turco»⁷.

Aunque aún faltaban muchos años para que se materializase la incorporación de España y Portugal a la Comunidad Económica Europea, Heydte concluía su artículo proponiendo a la Hispanidad como el modelo de unidad que podía inspirar el nuevo ideal europeo, porque había sabido encarnar los principios fundamentales de la idea imperial de Carlos V:

«Es la tarea de nuestra época, reunir nuevamente la idea europea, la idea atlántica y la idea cristiana, como han sido pensadas y vistas por Carlos V. No nos está permitida ninguna idea europea que no sea al mismo tiempo atlántica y cristiana. Tenemos que establecer la unidad que Carlos V ha buscado durante su vida, la unidad de la concepción europea, atlántica y cristiana. Esta unidad sobrevive aún en la Hispanidad. Ella puede ser el núcleo de un nuevo ideal de Europa»⁸.

Entre las celebraciones realizadas en 1992 con motivo del V Centenario del Descubrimiento de América, el Centro de Estudios sobre la Bélgica Francófona de la Universidad de Extremadura organizó a fines del mes de noviembre en Cáceres un congreso internacional dedicado a *Carlos V y la noción de Europa*⁹. El político Enrique Barón Crespo, miembro del Parlamento Europeo, se encargó de valorar en su ponencia sobre *La Europa de Carlos V y la Europa de Maastricht* los paralelismos y diferencias que podían establecerse entre la idea imperial de Carlos de Gante y el proceso de integración de la Unión Europea, haciendo hincapié en la vigencia que la figura del emperador seguía teniendo para el europeísmo, pues «su propia persona era el mejor ejemplo de esa variopinta realidad»¹⁰ continental. Barón destacaba como un objetivo común entre ambas realidades históricas la búsqueda y con-

⁷ *Ibidem*, pág. 278.

⁸ *Ibidem*, pág. 278.

⁹ Las actas del mismo se publicaron como número especial de la revista *Correspondance*, n.º 4, Cáceres, 1994.

¹⁰ *Ibidem*, pág. 16.

servación de la paz en Europa, aunque en el desarrollo de estos dos proyectos de unidad, el carolino y el europeísta, se puedan apreciar evoluciones muy distintas:

«Al comparar la dinámica de ambos procesos sorprende la celeridad inicial del Imperial, en el que la unión de la política y el azar dio todo el poder a un hombre que tras un éxito fulgurante inicial, en el que Europa fue suya, pasó el resto de su vida guerreando, luchando desesperadamente por sobrevivir, y terminó abdicando y representando su propia muerte. En el que estamos viviendo, proceso colectivo de rehacer la Historia y no volver a las andadas, sorprende la lentitud entre el impulso inicial y su concreción [...]. Quizá convenga recordar para ilustración de los escépticos que cuando Carlos V se despidió de su hermana María de Hungría en Maastricht el 6 de marzo de 1546, lo hizo insistiendo en persistir en la paz: “Ninguna cosa yo en mi vida tanto deseo ni quiero, como la paz y la quietud en el mundo” [...]. Por primera vez, desde entonces, todos los europeos occidentales hemos creado un sistema, consolidado precisamente en Maastricht, para que eso no se repita»¹¹.

En este mismo congreso, Ángel Rodríguez Sánchez recordaba los llamamientos a la paz general en Europa realizados por Luis Vives y el doctor Andrés Laguna en los convulsos años de 1529 y 1543, respectivamente¹². Los esfuerzos doctrinales del humanismo español referidos al papel otorgado a Carlos V no parecían encaminados a reforzar el ideario de la hegemonía imperial, sino más bien a inculcar en su soberano las virtudes del rey cristiano y sus deberes al servicio de la comunidad. Sin embargo, la labor de Gattinara había sabido integrar los principios del *imperio tradicional* con los nuevos proyectos y desafíos de un *imperio particular*, en el que la «Monarquía española seguía una tendencia a adquirir más, antes que a conservar lo heredado»¹³.

2. LA FORMULACIÓN DE LA IDEA IMPERIAL: BRANDI Y RASSOW

Después de este preámbulo, quisiera dedicar esta ponencia a las aportaciones hechas por la historiografía centroeuropea en torno al debate de la idea imperial de Carlos V, comentando las respuestas que sus interpretaciones han suscitado en otros historiadores europeos, y dejando aparte la importante labor de recopilación y edición de las fuentes tan dispersas relacionadas con este reinado emprendida desde mediados del siglo XIX por autores tales como K. Lanz, J. J. J. van Döllin-

¹¹ *Ibidem*, pág. 18.

¹² *Ibidem*, págs. 34-37.

¹³ *Ibidem*, pág. 43. Sobre estas concepciones de imperio *tradicional* y *particular*, véase FERNÁNDEZ ALBALADEJO, Pablo: *Fragmentos de monarquía. Trabajos de historia política*, Madrid, Alianza, 1992, págs. 63-67.

ger, K. Brandi, Ch. Weiss, H. Rabe, H. Stratenwerth, Ch. Thomas, W. Bauer, A. Lacroix, H. Wolfram, R. Konetzke y más recientemente también por A. Kohler¹⁴. Quizás el principal mérito que podamos apreciar en conjunto en las obras producidas por la investigación publicada en alemán es que abordan el estudio de la figura de Carlos V conociendo en profundidad la compleja estructura de la política centroeuropea y el entramado institucional del Sacro Imperio, de manera que pueden integrar de manera constructiva esta parte esencial del legado imperial de Carlos V a la dinámica política propia de sus dominios occidentales y extraeuropeos.

En un artículo publicado por Federico Chabod en la revista *Studi Germanici*¹⁵, se hacía un repaso a la obra historiográfica de Karl Brandi sobre el emperador Carlos V¹⁶. Cuando se publicaron los dos volúmenes de la *Deutsche Geschichte* (Historia de Alemania; ed. de E. Marcks, Leipzig, 1927) sobre *Die deutsche Reformation* (la Reforma alemana) y *Gegenreformation und Religionskriege* (Contrarreforma y Guerra de Religión), respectivamente, en los que intervino Brandi, él se hallaba dirigiendo una ambiciosa recopilación de fuentes y estudios críticos relacionados con el período de Carlos V denominada *Berichte und Studien zur Geschichte Karls V.* (Informes y estudios para la historia de Carlos V), cuya labor patrocinó en los años 1926 y 1927 el Kaiser Wilhelm-Institut y se editó en la colección *Nachrichten der Gesellschaft der Wissenschaften zu Göttingen* (Noticias de la Academia de las Ciencias de Gotinga) a partir de 1930. Entre los colaboradores que le ayudaron en esta ingente tarea para reunir los fondos que se hallaban en Viena, Madrid, Simancas, Roma y otros archivos europeos, destacaban Fritz Walser, A. Hasenclever y Otto Adalberto conde de Loos-Corswaren, los cuales aportaron a la serie interesantes estudios orientativos sobre los conjuntos documentales manejados. Brandi albergaba el propósito de completar la *Geschichte Karls V.* (Historia de Carlos V) escrita por Hermann Baumgarten en tres volúmenes (Stuttgart, 1885-1892), que había quedado inconclusa por la muerte de su autor llegando en el tercer volumen a la narración de los acontecimientos del año 1539.

Gracias a este trabajo preparatorio en la recopilación de fuentes, Karl Brandi pudo acometer el estudio biográfico de la personalidad y la trayectoria política del emperador en una serie de obras que aparecerán entre fines de la década de 1920 y a lo largo de la década siguiente. Como señala Chabod, esta metodología positivista le permitió desarrollar una historia de acontecimientos en la que todo estaba en función de la narración histórica, según una tendencia de la historiografía alemana que, en su mayoría, volvía a recuperar la exposición continua de los hechos y la revitalización de los grandes personajes para decantarse por una investigación puramente erudita y pormenorizada:

¹⁴ Sobre tales aportaciones véase KOHLER, Alfred: *Quellen zur Geschichte Karls V.*, Darmstadt, Wissenschaftliche Buchgesellschaft, 1990, especialmente págs. XV-XXII y el comentario introductorio, págs. 1-26; véase también LUTZ, H.: *Reforma y Contrarreforma*, Madrid, Alianza, 1992, págs. 323-326 y 369-372.

¹⁵ CHABOD, Federico: «Carlo V nell'opera del Brandi», *Studi Germanici*, IV, 1940, págs. 1-34; reeditado en castellano en la compilación de escritos de CHABOD, Federico: *Carlos V y su Imperio*, Madrid, F. C. E., 1992, págs.

¹⁶ Véase también CARANDE, Ramón: «Carlos V: viajes, cartas y deudas», *op. cit.*, pp. 116-121.

«Porque ése ha sido, precisamente, el objetivo de Brandi: recrear, en un tratamiento continuo y orgánico, las figuras de los protagonistas y la atmósfera en que estaban inmersos; “contar” cogiendo en lo vivo al Carlos V hombre y soberano, primero en la lenta formación de su personalidad y después en la afirmación de esa personalidad [...]. Donde reside, si no me engaño, uno de los aspectos notables de este Karl V, y, más bien, una de las líneas características no sólo de Brandi, sino de una parte notable de la historiografía alemana contemporánea, marcada por la necesidad de retornar a un tejido expositivo continuo, a la narración completa de los acontecimientos, a la figuración de las grandes personalidades, vale decir, la necesidad de ir más allá, tanto en la indagación puramente erudita y en la discusión de los detalles, cuanto en la indagación y discusión de los problemas; marcada, pues, por la neta tendencia a apartarse de la corriente de la historiografía alemana que de Dilthey conduce a Meinecke, volviendo a sustituir las obras sobre “problemas”, orgánicas en sí, pero no bien delimitadas espacial ni temporalmente, con obras sobre periodos bien circunscritos, sobre individualidades muy precisas, obras en las cuales el tejido narrativo lo signifique todo»¹⁷.

Fue precisamente esta inmersión previa en las fuentes documentales y la elección de la biografía como género de exposición, lo que llevó a Brandi y a muchos otros historiadores alemanes a recuperar los principios historiográficos positivistas del historicismo. En el caso de Brandi, esta tarea narrativa venía en cierta forma justificada por que existían biografías de Carlos V que, en general, habían abusado de una interpretación fácil a partir de un conocimiento muy somero y fragmentario de las fuentes. Publicado en Munich en 1937 el primer volumen de su gran obra *Kaiser Karl V. Werden und Schicksal einer Persönlichkeit und eines Weltreiches* (El emperador Carlos V. Vida y fortuna de una personalidad y de un imperio mundial), y en 1941 un segundo volumen que contenía un amplio repertorio documental bajo el título *Quellen und Erörterungen* (Fuentes y Controversias), Brandi explicaba este enfoque narrativo en su dedicatoria de la edición preliminar:

«Mi dedicatoria ha de ser una significación de agradecimiento. Igualmente que una declaración del contenido científico de este libro. Escribe, como de costumbre, en una nueva elaboración de los mejores y más inmediatos testimonios de la época. Yo creo que mucho de lo que hasta ahora era desconocido y aun otras cuestiones, aparecen aquí bajo una nueva luz.

Sin embargo va también dirigido a los sabios historiadores, como mi más ansiada meta, la resurrección de una vida que fue, con sus necesidades propias, colorido y cambiantes. Para ello me he servido de la antigua forma del relato, que se acerca mucho a la relación de propias

¹⁷ CHABOD, F.: *Carlos V y su Imperio*, op. cit., pág. 596-597.

experiencias y hechos vividos, lo que facilita también la exposición del estado de ánimo de las épocas pasadas. La construcción de la obra quiere asimismo, más que la presentación de una serie de acontecimientos, dejar vivir ante el lector las a veces naturales y a veces maravillosas crisis, dificultades, sublimidades y decaimientos de una vida en sí misma rica y extraordinaria, como manifestaciones de un destino marcado. No se va a hablar ni a exaltar a un héroe, sino a un príncipe, a un hombre, con sus debilidades y defectos»¹⁸.

Esta vuelta a las fuentes y a la narración de los acontecimientos ya había sido defendida por Brandi en su artículo *Aufgaben der Geschichtsschreibung* (Finalidad de la narración histórica) publicado en 1925 y reeditado en Berlín en 1938 dentro de la compilación de ensayos titulada *Ausgewählte Aufsätze*. En la práctica, la obra de Brandi aunaba la tendencia erudita y la narrativa para expresar una verdad histórica objetiva que era conquistada mediante la metodología positivista en la recopilación y el tratamiento crítico de las fuentes. La narración, al revivir una determinada serie de acontecimientos, cronológica y espacialmente bien definidos, se convertía en la lógica y evidente integración de la investigación crítica histórico-filológica¹⁹. Y es en el recurso a la biografía donde se aprecia este placer de narrar o relatar («*Lust zu erzählen*»)²⁰ que advertimos en la obra de Brandi.

Aunque supo valorar cuáles eran los problemas esenciales del Imperio de Carlos V y llegó a afirmar, refiriéndose a la situación creada en 1532, que el emperador sólo había atendido cuestiones inmediatas sin dar solución a los verdaderos problemas de fondo y sin obtener resultados plenamente satisfactorios en ninguna parte, el centro de interés de su obra está en el propio Carlos V, no en su imperio, la problemática de la «*idea imperial*» y de la «*monarquía universal*» sólo entran en juego en cuanto encajan en la narración cronológica de la vida del emperador y del estudio de sus documentos²¹.

Con motivo de la edición en italiano de la biografía de Carlos V realizada por Brandi, de la que sólo se traduciría el primer volumen sin el tomo de documentos, Federico Chabod realizó una introducción a modo de presentación de esta obra y de la trayectoria historiográfica del historiador alemán. Aunque poco después de aparecer la traducción en francés en 1939 Chabod señalaba en su artículo sobre *Carlo V nell'opera del Brandi* (1940) que la editorial Einaudi preparaba una versión en italiano, esta versión tardaría en aparecer por diferentes vicisitudes hasta 1961²². En su presentación, Chabod volvía a referirse a esta vuelta deliberada a la forma esencial y más antigua de la narración que se apreciaba en la obra de Brandi sobre Carlos V y al uso que hacía de la biografía como género historiográfico

¹⁸ BRANDI, K.: *Carlos V. Vida y fortuna de una personalidad y de un imperio mundial*, Madrid, Editora Nacional, 1943, dedicatoria.

¹⁹ CHABOD, F.: *Carlos V y su Imperio*, op. cit., pág. 598.

²⁰ *Ibidem*, pág. 599.

²¹ *Ibidem*, pág. 605.

²² *Ibidem*, pág. 607.

prescindiendo de las intimidades de alcoba y de los rumores infundados para ofrecernos la forma de pensar y de obrar de los protagonistas de esta época, recreando con viveza y colorido los acontecimientos del pasado a través de un análisis crítico de un rico conjunto documental:

«Es el retorno deliberado, muy deliberado, a la forma primigenia —y, añadamos, esencial— de la historiografía: contar, reconstruyendo la vida de edades pasadas en sus propios colores, en sus tonalidades; recrear el pasado tal como se ha desarrollado, según la celebérrima expresión de Ranke; y el sumergirse en las fuentes, el reconstruir, a costa de largas indagaciones por todas partes, la correspondencia de Carlos V —vale decir, la parte de los documentos donde mejor se pueden captar las características de los personajes—, son una sola cosa con el posterior extenderse, terminada la investigación erudita, en el fluir continuo de una narración que se desenvuelve ante todo y sobre todo en torno de la actuación de los protagonistas —o del protagonista— de una gran peripecia histórica. Que sea, pues, ante todo, biografía. No, se entiende, la biografía que Croce llama del valet, la biografía que parece que no sabe desenvolverse más que “en la intimidad del cuarto de vestir y el de baño”, sino la biografía del pensar y del actuar, y del actuar político, cuando se trata de un conductor de pueblos como Carlos V»²³.

En su estudio biográfico titulado *The Emperor Charles V*, el historiador inglés Edward Armstrong sostenía que Carlos V había mantenido durante toda su vida una política imperial esencialmente defensiva: «*Far from taking the lead he was from first to last put upon the defensive*» (Lejos de tomar la iniciativa, él se mantuvo a la defensiva desde principio a fin)²⁴. Tesis que el medievalista alemán Peter Rassow estimaba del todo inverosímil en su libro *Die Kaiser-Idee Karls V. dargestellt an der Politik der Jahre 1528-1540* (La idea imperial de Carlos V interpretada de acuerdo con la política de los años 1528-1540; Berlín, 1932), donde planteaba los términos en que debía contemplarse la idea imperial de Carlos V, insistiendo en la profunda impronta medieval que había en esta concepción. En su introducción, repasaba las principales interpretaciones realizadas sobre Carlos V hasta la fecha por la historiografía romántica y la historiografía positivista, prestando particular atención a las aportaciones de François Auguste Mignet, Leopold von Ranke, Hermann Baumgarten, Edward Armstrong, Karl Brandt y Andreas Walther²⁵.

²³ *Ibidem*, pág. 628.

²⁴ AMSTRONG, E.: *The Emperor Charles V*, Londres, 1910, vol. 1, pág. VII.

²⁵ Se refiere a las de MIGNET, Fr. A.: *Charles-Quint, son abdication, sa retraite, son séjour et sa mort au monastère de Yuste*, París, 1854 (2ª ed.); RANKE, Leopold von: *Die Osmanen und die spanische Monarchie im 16. und 17. Jahrhundert, y Deutschen Geschichte im Zeitalter der Reformation*; BAUMGARTEN, H.: *Geschichte Karls V.*, Stuttgart, 1885-1892; AMSTRONG, E.: *op. cit.*; BRANDT, K.: *Die deutsche Reformation*, Leipzig, 1927, y «Karl V.» en *Preussische Jahrbücher*, t. 214, 1928, págs. 23-31; y WALTHER, A.: *Die Anfänge Karls V.*, Leipzig, 1911.

Según Rassow, en la primera valoración que hace Brandi de la idea imperial de Carlos V, ésta viene a identificarse con la «razón de estado» maquiaveliana. Pero en la ponencia que Brandi presentó en el Congreso Histórico celebrado en Oslo en 1928 este autor introducía una importante matización al respecto refiriéndose entonces a una «razón de estado dinástica» (*dynastischen Staatsraison*) que se convertiría en la motivación principal de la vida de Carlos V. Para Rassow la idea imperial se fue modelando con los desafíos planteados por la rivalidad política con Francia, las desavenencias originadas con la política pontificia y el enfrentamiento contra la amenaza turca sobre la Europa cristiana. Por ello, dedicaba su libro al análisis de la evolución de la política carolina durante la década comprendida entre el programa expuesto en el célebre discurso pronunciado en Madrid en 1528 hasta el acuerdo caballeresco de Aigues-Mortes (1538), al considerar esta etapa como la madurez de una idea imperial formulada con la práctica política (*Real Politik*).

En otro estudio posterior a la biografía de Brandi sobre el emperador, publicado por Peter Rassow en pleno transcurso de la Segunda Guerra Mundial con el título *Die politische Welt Karls V.* (El mundo político de Carlos V; Munich, 1942; editado en castellano por F. González Vicén, Madrid, 1945), volvería a subrayar la tradición medieval que subyacía en la construcción imperial de Carlos V, cuyos dominios patrimoniales y conquistados dentro y fuera de Europa gozaban no sólo de la primacía entre los demás príncipes cristianos, sino también de la responsabilidad que implicaba la utilización de un título imperial que ahora se veía reforzado y recuperado al contar con mayores recursos políticos, económicos y militares. Así pues, a la afortunada agregación de estados y señoríos que conformaban el Imperio de Carlos V, se sumaba aquel compromiso rector sobre la Cristiandad, compartido con el Papado, que implicaba la dignidad soberana del Sacro Imperio para velar por su seguridad, cohesión y estabilidad²⁶. De acuerdo con esta interpretación, la idea imperial de Carlos V representaba una revitalización de los principios medievales y constituía un anacronismo frente a la tendencia progresiva hacia la formación de los estados modernos y el desarrollo de los estados nacionales.

En un artículo publicado en 1933 en las *Nachrichten von der Gesellschaft der Wissenschaften zu Göttingen* (Noticias de la Academia de Ciencias de Gotinga) sobre *Der Kaiser und sein Kanzler* (El emperador y su canciller)²⁷, Brandi ya había puesto de relieve la influencia que el canciller Mercurino Gattinara había tenido en la formulación de la política imperial carolina hasta su muerte en 1530. Este artículo se basaba esencialmente en el estudio de las *Memorias* del canciller (*Historia, vite et gestorum per dominum magnum cancellarium*) y concedía todavía un excesivo crédito a las afirmaciones subjetivas del político piemontés divulgadas por la edición de C. Bornate²⁸. Sus propuestas partían de la *monarchia universalis*

²⁶ RASSOW, Peter: *Die politische Welt Karls V.*, Munich, 1942, pág. 39.

²⁷ BRANDI, K.: «Eigenhändige Aufzeichnungen Karls V, aus dem Anfang des Jahres 1525. Der Kaiser und sein Kanzler», *Nachrichten von der Gesellschaft der Wissenschaften zu Göttingen*, 1933, págs. 219-260.

²⁸ Estas memorias fueron publicadas en la *Miscellaneu di storia italiana*, vol. 3, serie 17, 1915, págs. 231-585.

representada en la obra *De Monarchia* de Dante Alighieri, que confería al título imperial la justificación para imponer su dominio sobre el mundo y establecer un gobierno que garantizase una paz general. La base de esta idea imperial radicaba en la pacificación de Italia, considerada el verdadero centro del poder imperial, y la desaparición de Francia como potencia que podía desafiar la estabilidad de este dominio, recuperando el Delfinado para el Imperio y relegando a la corona francesa a un papel muy secundario en Europa²⁹. Estas ideas encajaban con las aspiraciones políticas borgoñonas en su enfrentamiento con la dinastía Valois y reforzaban la tendencia a consolidar el dominio hispano-habsburgo sobre Italia.

Pero tales proyectos de *dominium mundi*, inspirados en una nueva lectura de la tradición gibelina italiana, nunca llegaron a ser plenamente aceptados por Carlos V, ni siquiera en los momentos política y militarmente más favorables que siguieron a su aplastante victoria sobre Francisco I en Pavía (1525) —cuestión que había motivado este primer artículo de Brandi al respecto—, y a la firma de las Paz de Madrid (1526)³⁰. Los estudios posteriores llevados a cabo por J. M. Headley, sobre la cancillería imperial y más concretamente sobre la etapa de Gattinara y su influencia en la política del emperador³¹, han matizado las aspiraciones de dominio que proponía Gattinara yendo más allá del mero reconocimiento general de la autoridad imperial y rehuyendo la implantación de una soberanía directa y total, pero haciendo hincapié en la consolidación de la hegemonía imperial sobre Italia y en el cese de cualquier pretensión francesa sobre ella a partir de una fusión de planteamientos ideológicos tradicionales y modernos.

La visión personalista de la historia del reinado de Carlos V que aportaba Brandi en su libro *Kaiser Karl V* conformará una concepción de la idea imperial carolina centrada en las motivaciones dinásticas y en las convicciones propias del emperador. Brandi respondía así a las propuestas de Rassow en torno a la idea imperial carolina, distinguiendo detalladamente entre el pensamiento de Carlos V y las concepciones políticas del canciller Mercurino Gattinara respecto al llamado programa de 1528, y revisando el testamento político del emperador, las diversas instrucciones a su hijo, y muchos otros documentos de su correspondencia. En un breve texto que sirve de preámbulo a su biografía titulado «Personalidad de Carlos y valor histórico universal», exponía las claves de su interpretación de la trascendencia política del emperador:

*«Carlos V llevó a la Casa de Habsburgo a la cumbre del poder.
Reunió las posesiones y las redondeó; dio a su casa una nueva postura
representativa, tomada de las formas caballerescas de la corte borgoño-*

²⁹ LUTZ, Heinrich: *Christianitas afflicta. Europa, das Reich und die päpstliche Politik im Niedergang der hegemonie Kaiser Karls V. (1522-1556)*, Gotinga, 1964, pág. 20

³⁰ KOHLER, A.: «Karl V.», *Neue Deutsche Biographie*, 11, 1978, págs. 191-211.

³¹ HEADLEY, J. M.: *The Emperor and his Chancellor. A Study of the Imperial Chancellery under Gattinara*, Cambridge, 1983; «Germany, the Empire and Monarchia in the Thought and Policy of Gattinara», en LUTZ, H. (ed.): *Das römisch-deutsche Reich im politischen System Karls V.*, Munich-Viena, 1982, págs. 15-33; y «The Habsburg World Empire and the Revival of Ghibellinism», *Medieval and Renaissance Studies*, vol. 7, 1978, págs. 93-127.

na, de la concienzuda santidad de los Países Bajos, de la medida española y de las tradiciones universales del antiguo Imperio Romano-Germánico. Igualmente él constituyó, sobre la herencia de sus títulos de señorío, un nuevo imperialismo europeo y en cierto modo también ultramarino, un imperio mundial, que por primera vez no se formaba sobre la base de las conquistas, ni mucho menos por la masa de tierras reunidas, sino que se asentó sobre el fundamento de la idea dinástica y de la unidad de credo»³².

Tradicón y modernidad aparecían estrechamente relacionadas en la manera en que gobernó Carlos V y en los fundamentos políticos que guiaban su actuación. Para Brandi, el desarrollo de instituciones y procedimientos cuya finalidad era gestionar y regir dominios tan vastos y variados como los que se hallaban bajo el centro común de este emperador contribuyó de manera determinante a la evolución de los sistemas administrativos y gubernamentales de los «nacientes estados modernos europeos»:

«La inevitable política de gobierno extraterritorial de Carlos llevó a su Imperio desde las formas estatales anticuadas del estado caballeresco y de las ciudades, con sus privilegios, enemistades locales y desplazamiento del poder; a una más elevada concepción de la idea del Estado [...]. El último efecto de la política dinástica de poderío mundial de Carlos permaneció después de él en la dirección que tomaron las ideas dominantes del siglo en los nacientes Estados europeos modernos»³³.

Insistía Brandi en la ferviente defensa de los intereses dinásticos que encarnó Carlos V y los parientes que más influyeron en esta convicción en torno a la unidad y a la cooperación que debían regir las relaciones entre las generaciones de la Casa de Austria y sus lazos de parentesco con otras dinastías afines:

«La azarosa vida de Carlos V, pese a todo, fue conducida a la unidad por el pensamiento dinástico, que en él aparece mucho más fuerte y vivo que en ningún otro en la historia del mundo, dándole los más grandes impulsos y preparándole las más difíciles experiencias. El Emperador hizo viva la enseñanza de la obligada relación de las generaciones y de la responsabilidad, en el pasado y porvenir, de la propia familia. El credo dinástico significaba para él no sólo la idea de la personalidad monárquica heredada para seguridad supratemporal del Estado, sino también al mismo tiempo un lazo moral, casi religioso»³⁴.

³² BRANDI, K.: *Carlos V. Vida y fortuna de una personalidad y de un imperio mundial*, op. cit., pág. 19.

³³ *Ibidem*, pág. 20.

³⁴ *Ibidem*, pág. 21.

Esta concepción de la política dinástica carolina sería asumida por Felipe II y sus sucesores como uno de los principios básicos de la acción exterior de la Monarquía Hispánica, formulado bajo el principio de la «correspondencia» (cooperación activa) entre las distintas ramas de la Casa de Austria.

Dentro de la ponencia presentada al III Congreso de Cooperación Intelectual celebrado en Cáceres en 1958, Peter Rassow incidió en la concepción religiosa que el joven Carlos tenía de la idea imperial, prestando atención a la respuesta que había dado a su tía Margarita de Austria en 1519 ante la posibilidad de reparto de la herencia carolina eligiendo a su hermano Fernando como sucesor de Maximiliano I en el trono imperial:

«Contestando a esta propuesta, Carlos se refiere, por primera vez de manera bien perceptible para nosotros, a su concepto religioso de la idea imperial. Expone a su tía que las tres grandes misiones imperiales (1º mantenimiento de la paz entre los príncipes cristianos; 2º lucha contra los infieles; y 3º lucha contra los disidentes dentro de la cristiandad) sólo puede realizarse si el Emperador reúne en su mano todo el poder que, por voluntad de Dios, le cupo en suerte. He aquí el primer gran conflicto entre la táctica política y la conciencia de un apostolado cristiano, conflicto que Carlos resolvió a favor de este último, manteniendo hasta el fin este criterio sobre la idea imperial»³⁵.

Éste era el programa político-religioso de un «estadista cristiano» que pretendía reunir bajo el amparo del cetro imperial el poder inmenso que le brindaban los recursos materiales y humanos de una vasta y compleja herencia patrimonial puestos al servicio de tales propósitos.

3. LA HISPANIZACIÓN DE LA IDEA IMPERIAL CAROLINA

La formulación de la idea imperial carolina divulgada por los historiadores alemanes Rassow y Brandt motivó en la historiografía española una serie de respuestas encaminadas a señalar las aportaciones españolas a la idea imperial de Carlos V, por lo que respecta tanto a la influencia que tuvieron en su concepción y evolución diversos consejeros españoles, como al proceso de hispanización que se aprecia en la trayectoria política y personal del emperador.

En 1936 Ramón Menéndez Pidal pronunció su célebre conferencia sobre la *Idea imperial de Carlos V* en la Institución Hispano Cubana de Cultura de La Habana. Su propósito era matizar la excesiva relevancia otorgada a la interpretación de las memorias de Gattinara subrayando, en su lugar, la influencia española en la transformación de la política imperial que fue capaz de resolver o, al menos, solventar las contradicciones existentes en el gobierno del emperador provocadas por

³⁵ RASSOW, P.: «Carlos V como estadista cristiano», en *Actas del III Congreso de Cooperación Intelectual [Cáceres 1958]*, Madrid, Instituto de Cultura Hispánica, 1959, pág. 2.

el papel determinante que desempeñaban los pujantes dominios españoles en pleno proceso de expansión. Esta identificación de Carlos V y los españoles se había producido con el desarrollo de una política que exigía una mayor integración en el Sacro Imperio frente a las tendencias crecientes hacia una mayor autonomía de sus príncipes, y por la necesaria armonización de los intereses generales de la Cristiandad entre la política que llevaban a cabo el Papado y el emperador.

En la formulación de la idea imperial de Carlos V, que Menéndez Pidal asimilaba a la restauración y conservación de la *universitas christiana*, se apreciaban cinco «momentos» decisivos en los que se podía advertir con claridad esta influencia española: el discurso pronunciado por el doctor Pedro Ruiz de la Mota en las Cortes celebradas en La Coruña en 1520; el testamento de Isabel la Católica en la declaración hecha por Carlos V en la Dieta de Worms de 1521; la respuesta dada por Alfonso de Valdés acerca del Saqueo de Roma en sus diálogos de *Mercurio y Carón*, y de *Lactancio con un arcediano*; el discurso ya aludido de Carlos V que pronunció el 16 de septiembre de 1528 en Madrid, donde Menéndez Pidal aprecia la mano del predicador del emperador fray Antonio de Guevara; y en la carta que escribió Hernán Cortés a Carlos V tras la conquista del Imperio azteca. Estas influencias españolas aportaron a la idea imperial carolina esa revitalización de la *universitas christiana* medieval transformada en un modelo global de pacificación y confesionalización gracias a la expansión americana:

«Carlos V se ha hispanizado ya y quiere hispanizar a Europa. Digo hispanizar porque él quiere trasfundir en Europa el sentido de un pueblo cruzado que España mantenía abnegadamente desde hacía ocho siglos [...], mientras Europa había olvidado el ideal de cruzada. Ese abnegado sentimiento de cruzada contra infieles y herejes es el que inspiró el alto quijotismo de la política de Carlos [...]. Tal sentimiento era hispano, y nada más que hispano, al concebir como el gran deber del emperador el hacer [...] la guerra a los infieles y herejes, para mantener la universitas christiana; era ésta una idea medieval reavivada, resucitada por España, era el ansia de la unidad europea, cuando toda Europa se fragmentaba y disgregaba bajo la norma de la Razón de Estado»³⁶.

La conferencia de Menéndez Pidal muestra el claro propósito —que compartía con la historiografía imperialista de la época franquista— de presentar a Carlos V como un emperador moderno influido por el erasmismo, cuya labor era mantener la paz entre los príncipes cristianos, liderar la cruzada contra el Infiel y promover la reconciliación dentro de la Cristiandad³⁷. Se insistía en la influencia que en esta

³⁶ MENÉNDEZ PIDAL, R.: «Idea imperial de Carlos V», *op. cit.*, págs. 28-29. Esta conferencia fue publicada por primera vez en la *Revista Cubana* de 1937.

³⁷ MONTALTO CESSI, Donatella: «L'immagine dell'impero e della Spagna nella circolazione delle idee politiche in Spagna dal XVI al XVII secolo», en GANCI, M., y ROMANO, R. (eds.): *Governare il Mondo. L'impero spagnolo dal XV al XIX secolo*, Palermo, 1991, págs. 425-426.

concepción de la política imperial habían tenido diversos consejeros españoles y se hacía hincapié en la hispanización del emperador para confrontar esta interpretación con la visión más romanista, borgoñona, germánica y gibelina propuesta por Brandi y Rassow.

Brandi respondió a las réplicas hechas por Menéndez Pidal en torno a su visión más hispanizada y nacionalista de la idea imperial carolina en otra conferencia posterior ante el Ibero-Amerikanisches Institut de Berlín el 19 de noviembre de 1939 titulada «Der Weltreichgedanke Karls V»³⁸ (La idea de dominio universal de Carlos V). Volvió a reafirmarse en que el espíritu caballeresco y el deber de cruzada contra el infiel ya habían sido inculcados en el joven Carlos de Gante por influencia de su tradición borgoñona, a la que podía atribuirse también la rivalidad política con los Valois. También siguió considerando a Gattinara como el verdadero promotor de una revitalización del poder arbitral y garante de la paz que ejercía el emperador asegurándose el dominio de Italia. No obstante, reconoció el determinante papel que cupo a los reinos españoles en la evolución política de Carlos V, ya que además de convertirlos en su última patria, Brandi atribuye a su influencia la concepción de un «estado teocrático» mediante el uso político que se hacía en España de la Inquisición y de la política religiosa interior. Por otra parte, las aspiraciones de cruzada se vieron reforzadas con prácticas y motivaciones que se hallaban profundamente enraizadas en la sociedad española y que contribuyeron a propiciar otros empresas en el norte de África tales como Túnez o Argel continuando la política cisneriana de las primeras décadas del siglo. Por último, Brandi consideraba que esta hispanización del emperador, avivada con los espectaculares progresos alcanzados por la expansión española en América, coincidiría con un progresivo alejamiento de las cuestiones imperiales en Centroeuropa, de manera que su idea imperial más hispanizada parecía incompatible con la solución de los problemas políticos planteados por la Reforma en el Sacro Imperio.

En el análisis de las aportaciones realizadas por quienes debieron influir en la concepción de la idea imperial de Carlos V, el padre F. Cereceda escribió un artículo en el que ampliaba la lista de tales contribuciones a la labor desempeñada por el humanista italiano radicado en la corte española Pedro Mártir de Anglería, que había promovido tanto a Gattinara como a Valdés a la Cancillería imperial. El epistolario de Pedro Mártir dirigido al joven Carlos insistía en la necesidad de recuperar la prosperidad alcanzada en tiempos de los Reyes Católicos y revitalizar su ideario político en la proyección exterior de la dignidad imperial³⁹. Otra personalidad que pudo ejercer notable influencia en la política imperial de Carlos V fue el cardenal Granvela, como destacó el historiador belga M. van Durme en su detenido estudio biográfico del cardenal centrado en la evolución de la política de las Diecisiete Provincias de los Países Bajos entre los reinados de Carlos V y Felipe II⁴⁰.

³⁸ BRANDI, K.: «Der Weltreichgedanke Karls V», *Iberoamerikanische Archiv*, t. XIII, 1939-1940.

³⁹ CERECEDA, F.: «El diálogo Menéndez Pidal-Brandi-Rassow sobre la idea imperial de Carlos V», *Razón y Fe*, t. 134, 1936, págs. 411-427.

⁴⁰ DURME, M. van: *El cardenal Granvela (1517-1586). Imperio y revolución bajo Carlos V y Felipe II*, Barcelona, 1957.

En 1943 se publicó por parte de la Editora Nacional de Madrid la traducción al castellano del libro de Brandi, realizada por el historiador Manuel Ballesteros Gai-brois, con proemio y epílogo de Antonio Ballesteros Beretta. Esta edición, que también se limita al primer volumen del *Carlos V* de Brandi y aparece dos años después de la edición del segundo volumen de fuentes, puede inscribirse plenamente en el contexto de la historiografía imperialista vigente en la España de la postguerra, claramente reforzada en su enfoque nacionalista y católico. En su proemio, Ballesteros Beretta también subraya las cualidades del género biográfico desarrollado por Brandi, aunque tache de excesivamente «germánica» su visión del emperador:

«La biografía de Carlos V publicada por Carlos Brandi es un modelo en su género. Los monografistas extranjeros de estos últimos años habían abusado del tema con una interpretación fácil, a base del conocimiento somero de los hechos. Este peligroso procedimiento conduce fatalmente a presentar los personajes históricos deformados, o a que, por lo menos, dudemos del arte adivinatorio de los autores. Brandi conoce a fondo los cronistas y los documentos, ha estudiado durante veinte años el protagonista y su ambiente. Puede permitirse el lujo de no interrumpir el texto con ninguna nota. Debemos confiar en su relato. Quizás resulte un Carlos V demasiado germánico. Era inevitable, y el escritor lo hace de completa buena fe.

Los grandes cronistas carolinos fueron Ginés de Sepúlveda, Pedro Mexía y Alonso de Santa Cruz. Ojalá el ejemplo de Brandi cunda entre los historiadores hispanos y se escriba la historia de Carlos de Gante desde un punto de vista español»⁴¹.

Ballesteros Beretta deja para su epílogo el comentario crítico a la obra de Brandi, a quien alaba su precisión cronológica en el relato de los acontecimientos y su acierto al situar a su personaje en una detallada recreación del ambiente de su época. Interviene también en el debate sobre la idea imperial matizando las aportaciones hechas al respecto por Brandi y por Ramón Menéndez Pidal. Pero, sobre todo, aprovecha su mayor conocimiento de la época de los Reyes Católicos para afirmar que la verdadera hispanización de Carlos V consistió en incorporar y asumir las directrices políticas diseñadas por Fernando el Católico respecto a la política imperial, que tanto Brandi como Menéndez Pidal apenas habían destacado: «la auténtica hispanización de Carlos V, político realista, fue el ir incorporando y haciendo suyos los cánones de Fernando el Católico»⁴². Las discrepancias con Brandi no sólo tenían que ver con la interpretación germánica del emperador, sino también con la valoración benévola que el historiador alemán hacía de Lutero y que Ballesteros Beretta achacaba a su condición nacional germánica y confesional protestante:

⁴¹ Proemio de A. Ballesteros Beretta al libro de BRANDI, K.: *Carlos V. Vida y fortuna de una personalidad y de un imperio mundial*, op. cit., págs. 13-14.

⁴² Epílogo de A. Ballesteros Beretta, *ibidem*, pág. 538.

«Nuestras discrepancias con Brandi surgen en el espinoso problema luterano. Para un alemán, y más si es protestante, Lutero será siempre un personaje histórico excepcional. La interpretación benévola de la actuación del heresiarca llega en algunos capítulos del escritor germano al ditirambo [...].

Carlos era la antítesis de Lutero. Mientras el César se desvela, durante toda su existencia de soberano, por lograr la unidad de su Imperio alemán, Lutero lo disgrega. Su doctrina disociadora rompe la sagrada unidad de la Iglesia, fracciona las creencias y niega la autoridad del Papa, cúspide unitaria de la Catolicidad»⁴³.

Entre las importantes matizaciones hechas en su epílogo a las propuestas precedentes sobre el debate de la idea imperial encontramos las siguientes. El discurso de Mota debía enmarcarse en la retórica propia de la política de circunstancias que imponía la celebración de las Cortes para la petición de un servicio extraordinario. La declaración carolina en Worms necesariamente estaría más influida por la formación de Carlos de Gante con Adriano de Utrecht que por teólogos y religiosos españoles con quienes llevaba conviviendo muy pocos años. No podía cuestionarse la influencia que ejercería el canciller Gattinara, pero matizando tanto su voluntad de aplicar en la práctica un dominio universal del emperador, como el ascendiente que sus ideas tendrían en el propio Carlos V, cuya concepción de la política imperial también contaría con aportaciones personales derivadas de su formación y de su experiencia política.

Después de alabar el protagonismo que concedía Brandi a una serie de mujeres de la Casa de Austria y de otros linajes emparentados con el emperador en el relato de los acontecimientos de su reinado (Margarita, María, Leonor, Catalina y la emperatriz Isabel), Ballesteros Beretta advierte otro reparo al libro de Brandi en cuanto a la información poco actualizada con que aborda la historia indiana de este período y su enfoque antiespañol de la conquista, que el comentarista achaca esencialmente a un «profundo» desconocimiento de la época de los Reyes Católicos:

«Su criterio peca de anticuado en el relato de los sucesos de Indias. Hoy ya no se puede escribir: el crimen cometido contra Moctezuma, ni parecen tolerables las insinuaciones contra nuestra acción en América. La reivindicación de la obra española ya está hecha y a ella han contribuido cálamos extranjeros.

La deficiencia viene de más atrás. Brandi ha creído poder prescindir de un estudio profundo del reinado de los Reyes Católicos, que le hubiera esclarecido más de un problema. No se puede sostener que Fernando e Isabel sólo habían preparado el Estado nacional. Ellos crearon el Imperio, y no era una palabra vana, porque los mismos contemporáneos, como Nebrija y el cronista Bernáldez, que lo veían crecer, se dieron cuenta del brillante fenómeno»⁴⁴.

⁴³ *Ibidem*, págs. 539-540.

⁴⁴ *Ibidem*, pág. 542.

La interpretación que Brandi y, sobre todo, Rassow hacían de la expansión española en América en la época de Carlos V, imbuidos por las concepciones vigentes del imperialismo colonial europeo en todo el mundo, fue también motivo de discrepancia en el discurso de clausura del III Congreso de Cooperación Intelectual organizado en Cáceres a mediados de octubre de 1958 por el Instituto de Cultura Hispánica para conmemorar el centenario de la muerte del emperador, que fue pronunciado por su director Blas Piñar López ante una nutrida presencia de historiadores e hispanistas extranjeros entre los que se encontraban, entre otros, el propio Peter Rassow, Hermann Kellenbenz, Clemens Bauer y Rainer Wohlfeil. Según Blas Piñar, un modelo basado en el dominio de diversos territorios sometidos a la explotación económica por parte de una gran potencia podía valer para explicar el Imperio Británico, pero no para atribuir al fracaso del modelo cristiano y universal del emperador el desarrollo del imperialismo colonial español:

«Más se equivoca Rassow, a nuestro juicio, cuando al enjuiciar el resultado de la aventura carolina, concluye diciendo que, sin querer y no obstante la meta perseguida, Carlos, que fracasó en su esfuerzo al servicio de un imperio cristiano y universal, dio origen al imperio español en el sentido moderno de la palabra, pues si es verdad que en aquellos territorios americanos existían los dos factores que el mismo Rassow considera como inherentes a la colonia: población no europea y en todo caso no cristiana en estado cultural inferior y clase conquistadora dominante, europea y cristiana, también hay que admitir que el trance de la colonia a la independencia, en el orden imperialista, supone una mayoría de edad de aquella población que asume el mando y la rectoría del país y arroja a la clase dominante y sobrepuesta, mientras que en el orden hispánico ese trance estaba previsto y se produjo no como un paso hacia arriba del sojuzgado a la libertad, sino como una etapa última en la que el hombre español americanizado, con mayoría de edad desde el momento de su implantación en aquella orilla, completa la obra de asimilación del nativo, se mezcla y entremezcla con él, asienta un orden y una frontera, rompe las amarras políticas que le sirvieron de ubre y cordón umbilical y sigue navegando con su nueva estructura, autónomo y libre, en el mismo mar de la nave nodriza, con la misma brújula y con idéntico pabellón»⁴⁵.

En aquellas décadas centrales del presente siglo, las grandes potencias europeas se hallaban inmersas en un complicado y creciente proceso de descolonización de sus vastos dominios extraeuropeos, propiciando en el debate historiográfico una nueva valoración del modelo de cooperación y explotación desarrollado en el mundo hispánico, y este fragmento da buena muestra de tales interpretaciones.

⁴⁵ PIÑAR LÓPEZ, B.: «Clausura», en *Actas del III Congreso de Cooperación Intelectual*, op. cit., pág. 5.

La expansión americana iniciada en el reinado de los Reyes Católicos y ampliada extraordinariamente con la conquista de los dominios aztecas e incaicos durante el período de Carlos V transformó la propia idea imperial al originar un nuevo *imperio de por sí* (español) ajeno al *imperio tradicional* de la cristiandad medieval. Las cartas de Hernán Cortés al emperador, los escritos de fray Bartolomé de Las Casas y, particularmente, la teorización política de Juan Ginés de Sepúlveda formulan esta concepción imperial, que aunada con la tradicional en la misma persona de Carlos V, se apreciará con claridad tras la partición de su herencia a favor de Felipe II⁴⁶.

Especializado en el estudio de la hacienda castellana y las finanzas de Carlos V, Ramón Carande se sumó al debate entonces cadente de la idea imperial al año siguiente de la edición de su magistral obra sobre *Carlos V y sus banqueros* (Madrid, 1943), publicando un artículo en el *Boletín Bibliográfico del Instituto Alemán de Cultura*⁴⁷ de Madrid con el título *El imperio de Carlos V. (Comentarios a Peter Rassow)*. Añadió a las reticencias expuestas por Ballesteros Beretta sobre la trascendencia que tenía el discurso ante las Cortes de Ruiz de la Mota, la explicación del procedimiento retórico habitual de la Corona en las convocatorias de cortes para la solicitud de servicios al Reino y el voto de contribuciones extraordinarias. Relativizó asimismo su singularidad refiriéndose a la *Hispaniae Consolatio* compuesta por Jorge Saueremann con motivo del viaje de Carlos I para asumir la sucesión imperial, y divulgada por la obra de R. B. Merriman, *The Rise of the Spanish Empire*⁴⁸. Para Carande lo verdaderamente sorprendente no era el contenido de esos discursos, sino que el poderío español de Castilla hiciera parecer realizables los designios atribuidos a la idea imperial del joven Carlos:

«La sorpresa para los promotores extraños y para los preteridos del Imperio, sorpresa ingrata, surge cuando el poderío español se afirma en tal forma sobre Europa, que no dejan muchos de ver con temor cómo, precisamente por ser rey de España, el emperador impone su nombre, su espíritu, sus armas y su política. Lo más curioso del proceso, en lo que no siempre se ha parado mientes, está en que Carlos no fue un mero intérprete pasivo del alma de Castilla: fue, con su humani-

⁴⁶ FRANKL, V.: «Imperio particular e imperio universal en las cartas de relación de Hernán Cortés», *Cuadernos Hispanoamericanos*, vol. 165, 1963, págs. 443-482; MARAVALL, J. A.: *Carlos V y el pensamiento político del Renacimiento*, Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1969, págs. 288-310; PHELAN, J. L.: «El imperio cristiano de Las Casas, el imperio español de Sepúlveda y el imperio milenario de Mendieta», *Revista de Occidente*, 1974, págs. 293-310; y FERNÁNDEZ ALBALADEJO, P.: *Fragmentos de monarquía, op. cit.*, págs. 173-174.

⁴⁷ CARANDE, R.: «El Imperio de Carlos V. (Comentarios a Peter Rassow)», *Boletín Bibliográfico del Instituto Alemán de Cultura*, XII, 1-2, enero-junio, Madrid, 1944, págs. 3-13; reeditado en CARANDE, R.: *El Atlante patético. [Otros estudios sobre Carlos V]*, Mérida, Editora Regional de Extremadura, 1997, págs. 17-32.

⁴⁸ MERRIMAN, R. B.: *The Rise of the spanish empire in the old world and in the New*, Nueva York, 1918-1934 (1ª. ed.), 4 vols., vol. III, págs. 58-61.

dad nobilísima, el primero de los españoles, el que logra inflamar el rescoldo del hogar ancestral castellano»⁴⁹.

Por otra parte, la breve estancia de Carlos en España al comienzo de su reinado en una corte muy influida por la relevancia de otros notables flamencos, como advierte Carande, «no contribuirían a que asimilase el ambiente peninsular»⁵⁰. Compartía con Rassow la interpretación de que Carlos V había supeditado el imperio colonial español a las necesidades de su política imperial en Europa, pero ésta no había sido la única causa de la progresiva decadencia del «bienestar material de España durante la misma era de su radiante hegemonía»⁵¹. La obra de Carande sobre fiscalidad y finanzas, recientemente aparecida, venía a subrayar el papel desempeñado por las contribuciones castellanas a las realizaciones políticas del emperador:

«Lo que infunde sentido a esta hegemonía vinculada al Imperio, cuyos fines fueron los propios y tradicionales del emperador romano germánico, es el hecho de que la implantase, con mayor abnegación que sed de conquistas, el primer rey de toda España, y en virtud de ella desbordase, en sus días, el espíritu español más allá —plus ultra— de los confines geográficos del Imperio y de todas las tierras del Viejo Mundo»⁵².

Concluía su artículo sosteniendo que uno de los mayores logros de la política carolina había consistido precisamente en constituir un «Imperio sin imperialismo», en referencia al contraste que ofrecía en los dominios coloniales españoles la legislación indiana aprobada por el emperador Carlos V frente a las doctrinas impuestas entre las grandes potencias europeas en el siglo XIX y las primeras décadas del XX.

Contemporáneamente, Chabod también había intervenido en el debate sobre la idea imperial en la edición de unas lecciones sobre *La política imperiale di Carlo V* impartidas en la Facultad de Letras de la Universidad de Milán en el curso 1939-40 (Milán, 1940), que aparecerían refundidas con nuevos añadidos bajo el título de *Carlo V e il suo impero* en sus *Lezioni di storia moderna* de la Università degli Studi di Roma a fines de la década de 1940⁵³. Sus conclusiones sobre los planteamientos del debate Brandi-Rassow-Menéndez Pidal podrían resumirse en el siguiente fragmento, que precede a una respuesta pormenorizada a esos «momentos» de influencia española que proponía el erudito español⁵⁴:

⁴⁹ CARANDE, R.: «El Imperio de Carlos V», *op. cit.*, (reed. 1997), págs. 20-21.

⁵⁰ *Ibidem*, págs. 24-25.

⁵¹ *Ibidem*, pág. 29.

⁵² *Ibidem*, pág. 30.

⁵³ Estas lecciones han sido reeditadas en castellano en CHABOD, F.: *Carlos V y su imperio*, Madrid, F.C.E., 1992, págs. 11-188.

⁵⁴ *Ibidem*, págs. 115-117.

«Dejemos esta artificiosa contraposición de los dos tipos de imperio, el político a lo Gattinara, y el moral y religioso a lo español. El que en las proclamas oficiales, o en sus discursos, o en conversaciones con embajadores extranjeros, Carlos V desmintiera el alentar veleidades de "monarquía universal" es algo tan obvio, tan acorde con la praxis política de cualquier jefe de Estado, en cualquier época, que francamente asombra el que un estudioso de la notoriedad de Menéndez Pidal se valga de tales argumentos para sostener que la idea imperial de Carlos es española, es decir, ¡idealismo, "quijotismo hispano"! Cuando se trató de poner las manos sobre Milán en 1535, Carlos y sus consejeros españoles no tuvieron dudas ¡y sí que Gattinara estaba ya muerto y sepultado!»⁵⁵.

En 1958 al hilo del ambiente conmemorativo promovido en torno a la figura del emperador, dentro y fuera de España, apareció un artículo de José Antonio Maravall⁵⁶ dedicado a analizar las distintas etapas del pensamiento político de Carlos V considerando las aportaciones realizadas por tratadistas coetáneos como Erasmo, Maquiavelo y Tomás Moro⁵⁷. Podrían reducirse a cinco los principios que fundamentaron el sistema político desarrollado en los escritos y en la práctica de gobierno del emperador a lo largo de su reinado: un universalismo político y moral cristiano; una política dinástica instrumentada al servicio del poder soberano; un particularismo estatal que admite los procedimientos arbitrados por la razón de estado maquiaveliana; un concepto patriarcal del Estado; y el empleo del derecho del Imperio como base del ordenamiento jurídico.

Para Maravall, Carlos V, que reunía a la vez su condición de rey español, emperador alemán y emperador universal, concebía que la única forma de trabar estas tres responsabilidades, a menudo divergentes entre sí, era acometer empresas comunes como la paz de la Cristiandad, la organización de un Concilio que afrontase la necesaria reforma y reunificación de la Iglesia y la lucha contra la amenaza del Infiel musulmán. Sin embargo, el fracaso de este esfuerzo y el programa sucesorio establecido por el emperador acabó reduciendo sus aspiraciones universales: «Carlos, en cierta forma, niega al final de su vida política su obra, reduciendo de hecho el Sacro Imperio a ser una institución centroeuropea y organizando junto a él el Imperio moderno español»⁵⁸.

La reflexión más detenida sobre el proceso de «castellanización» de la política imperial de Carlos V, analizando la disparidad y la similitud de intereses que

⁵⁵ *Ibidem*, pág. 115.

⁵⁶ MARAVALL, J. A.: «Las etapas del pensamiento político de Carlos V», *Revista de Estudios Políticos*, n.º 100, julio-agosto, 1958, págs. 93-145.

⁵⁷ Sobre las concepciones coetáneas de imperio, véase también ARCO Y GARAY, R.: *La idea de imperio en la política y la literatura españolas*, Madrid, Espasa-Calpe, 1944; MARAVALL, J. A.: *Carlos V y el pensamiento político del Renacimiento*, op. cit.; y BENEYTO, J.: *España en la gestación histórica de Europa*, Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1975.

⁵⁸ *Ibidem*, pág. 99; cfr. FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, M.: *Política mundial de Carlos V y Felipe II*, Madrid, C.S.I.C., 1966, págs. 58-59.

había entre ésta y la «nación española», la debemos al interesante conjunto de estudios que publicó José María Jover Zamora bajo el título *Carlos V y los españoles* (Madrid, 1964). En sus apreciaciones, Jover llama la atención sobre las dificultades que plantea a Carlos V la discontinuidad de sus posesiones, le fuerzan a mantener un «constante peregrinar sin acertar a dejar los asuntos enteramente resueltos en parte alguna» y definen una característica permanente de la política imperial de este «Atlante patético» como lo llamaría Carande:

*«La coherencia interna, la persistencia de motivos conductores, contrasta en esta biografía con la falta de coherencia externa: Carlos V nos deja la impresión de ir siempre un poco a la zaga de los acontecimientos; de no “dominar la situación” sino excepcionalmente. Es sintomático el reiterado sentimiento de riesgo y de fracaso que encontramos en sus escritos»*⁵⁹.

Según Jover, la recepción de determinadas ideas consustanciales con el mundo político de Carlos V por parte del pueblo español se vio facilitada por la adecuación entre éstas y algunas de las reacciones espontáneas propias de la nación. Así la hostilidad a toda «guerra política» entre príncipes cristianos va a propiciar la formulación de la idea carolina de la *universitas christiana* (pacificación y unidad de la Cristiandad), en la misma medida que el sentimiento de «reconquista» tan arraigado en la historia peninsular va a facilitar la comprensión del esfuerzo militar y financiero frente a los turcos. No obstante, esta asimilación no será incompatible con cierta impermeabilidad a algunas de las grandes ideas del reinado, y para la formulación de éstas también prestará un papel muy importante la propia tradición cultural hispánica.

Manuel Fernández Álvarez dedicó su libro *Política mundial de Carlos V y Felipe II* (Madrid, 1966), a analizar y comparar la evolución del ideario político de estos dos soberanos. Su principal aportación al debate de la idea imperial carolina puede concretarse en una nueva periodización de su pensamiento político, que definió a partir de un estudio detallado de la documentación (discursos a las cortes, instrucciones, testamentos, memorias y correspondencia política) y los acontecimientos de la época del emperador⁶⁰. En una primera etapa, comprendida entre 1515 y 1531, Carlos V se dedicó a asumir el control y organizar sus dominios hereditarios, pacificó España y afianzó su dominio sobre Italia. La segunda etapa (1531-1541) estuvo centrada en la lucha por el Mediterráneo occidental con las campañas emprendidas contra Túnez (1535), Provenza (1536) y Argel (1541), y con la frustrada Santa Liga que atacó Castellново (Dubrovnic) en 1538-39. La tercera etapa (1542-1548) tiene por objeto recuperar el dominio en el norte de Europa enfrentándose a Francia que amenazaba los Países Bajos y contra los príncipes protestantes, aprovechando la tregua con los turcos. En ella, Carlos V cosecha nue-

⁵⁹ JOVER ZAMORA, J. M.: *Carlos V y los españoles*, Madrid, 1985, pág. 37.

⁶⁰ FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, Manuel: *Política mundial de Carlos V y Felipe II*, Madrid, C.S.I.C., 1966, págs. 47-165.

vas victorias en Francia (1544), el Danubio (1546) y el Elba (1547), gracias a la estrecha colaboración de todos los miembros destacados de la dinastía en España, los Países Bajos y el Sacro Imperio. Y la cuarta etapa hasta su abdicación (1548-1555) estaría protagonizada por los esfuerzos y proyectos diseñados para mantener cohesionada esta compleja herencia.

4. CONCLUSIÓN: LA CRISIS DE LA IDEA IMPERIAL

Este necesario proceso de hispanización motivado por el mayor peso que tenían las posesiones españolas para el mantenimiento de la acción exterior de la política imperial y ante las disensiones producidas en el seno del Sacro Imperio, determinó que los dominios germánicos desempeñasen un papel más secundario. Para analizar las consecuencias que esto tuvo para el sistema político de Carlos V y sobre todo, las dificultades que creó en los estados patrimoniales de los Habsburgo, Heinrich Lutz organizó un congreso cuyas actas se publicaron con el título *Das römisch-deutsche Reich im politischen System Karls V.* En los trabajos de Lutz y de Horst Rabe⁶¹ se puede apreciar cómo evolucionaron la administración imperial y las estructuras de gobierno del Imperio hacia la modernización de todo el sistema político central. La aplicación de un dominio universal parece concretarse y limitarse en este aspecto al desarrollo de un proceso de centralización, como el que se estaba produciendo a su vez en el interior de algunos de los principales estados del Sacro Imperio.

También se han estudiado mejor las relaciones entre Carlos V y su hermano Fernando I⁶² para comprender las tensiones existentes en el seno del Imperio y sus divergencias de criterio sobre las soluciones más convenientes a los problemas políticos y religiosos internos, analizando con mayor detenimiento la evolución de la conflictividad entre el poder del emperador y los estados del Imperio antes y después de la expansión de la Reforma⁶³. Asimismo, se ha prestado nueva atención a la presencia española en la corte imperial de Fernando I⁶⁴, que había sido educado con especial cuidado por su abuelo Fernando el Católico.

⁶¹ LUTZ, H. (ed.): *Das römische-deutsche Reich im politischen System Karls V.*, Munich-Viena, 1982, págs. 269 y 163, respectivamente.

⁶² THOMAS, C.: «Moderación de poder». Zur Entstehung der geheimen Vollmacht für Ferdinand I», en *Mitteilungen des Österreichischen Staatsarchivs*, t. 27, 1974, págs. 102-140; LAUBACH, E.: «Karl V., Ferdinand I. und die Nachfolge im Reich», en *Mitteilungen des Österreichischen Staatsarchivs*, t. 29, 1976, págs. 1-51; PRESS, V.: *Kaiser Karl V., König Ferdinand und die Entstehung der Reichsritterschaft*, Wiesbaden, 1976; SUTTER FICHTNER, P.: *Ferdinand I. Wider Türkennot und Glaubensspaltung*, Graz, 1986; y KOHLER, A.: «Karl V., Ferdinand I. und das Reich. Bemerkungen zur Politik der habsburgischen Brüder», en VOGLER, G. (ed.): *Europäische Herrscher: Ihre Rolle bei der Gestaltung von Politik und Gesellschaft vom 16. bis zum 18. Jahrhundert*, Weimar, 1988, págs. 58-70.

⁶³ KOHLER, A.: *Antihabsburgische Politik in der Epoche Karls V. Die reichsständische Opposition gegen die Wahl Ferdinands I. zum römischen König und gegen die Anerkennung seines Königtums*, Gotinga, 1982.

⁶⁴ LAFERL, Christopher F.: *Die Kultur der Spanier in Österreich unter Ferdinand I., 1522-1564*, Viena, 1997.

Frente a la interpretación que considera la modernización de las instituciones imperiales promovida por la política de Carlos V, Heinz Angermeier juzga estas reformas como una solución arbitrada por la hipertrofia que habían llegado a padecer las instituciones imperiales durante este reinado y que iban encaminadas a consolidar una situación de hecho que acabaría reconociendo la Paz confesional de Augsburgo de 1555⁶⁵. Según Angermeier, este fenómeno debería interpretarse como el desarrollo de un sistema estatal centralizado compartido por el poder del emperador y la libertad de los estados imperiales. En esta evolución y por tanto en el desarrollo de la estructura constitucional alemana, iniciada en la Baja Edad Media habría que relativizar la trascendencia que tuvo la Reforma protestante⁶⁶.

Una de las últimas contribuciones de la historiografía en alemán en torno a este debate sobre la idea imperial de Carlos V, en espera de las novedades que nos prepara el próximo centenario del emperador, la encontramos en la edición de documentos realizada por el historiador austriaco Alfred Kohler, *Quellen zur Geschichte Karls V.* (Darmstadt, 1990). La introducción a esta edición de fuentes contiene una síntesis de los principales debates centrados en la persona y la política del emperador Carlos V, que sirve de preámbulo a esta excelente selección de documentos todos ellos publicados en su versión alemana.

A modo de conclusión valdría la pena recordar la aguda y acertadísima semblanza del emperador Carlos V que nos dejó otro gran conocer de la historia moderna europea, como Fernand Braudel, en sus interesantes *Escritos sobre la Historia* (París, 1969). Sus valoraciones sobre el debate de la idea imperial coinciden en gran manera con las opiniones de Chabod y Carande, y aparecen expuestas en un epígrafe titulado «*Carlos Quinto no es el prisionero ni de una idea imperial, ni de una política definida de una vez por todas*»⁶⁷. Aunque Braudel reconoce que en el emperador debieron influir los pareceres e ideas de sus principales consejeros, la propia práctica política y su experiencia de gobierno también se advierten en las acciones de Carlos V y en sus escritos. Se pueden definir algunas líneas de conducta decididas, tales como «su preocupación por la gloria y el deber que ha de realzar, la defensa apasionada de su familia, sus exigencias respecto a ella», pero la evolución de los acontecimientos determinan que Carlos sea «arrastrado por el torbellino de la gran historia que lo condena a soluciones momentáneas, necesarias, inevitables», y se vea obligado a «cambiar tantas veces de programa»⁶⁸. Braudel consideraba vana esta controversia en torno a los fundamentos de la idea imperial

⁶⁵ ANGERMEIER, H.: *Reichsreform und Reformation*, Munich, 1983; y *Die Reichsreform 1410-1555. Die Staatsproblematik in Deutschland zwischen Mittelalter und Gegenwart*, Munich, 1984.

⁶⁶ Para una síntesis de las aportaciones y líneas de investigación realizadas por la historiografía centroeuropea al respecto véase LUTZ, H.: *Reforma y Contrarreforma*, (publicada por primera vez en 1979 y editada en castellano en una tercera edición ampliada y actualizada por Alfred Kohler con las novedades historiográficas producidas en la década de 1980) Madrid, Alianza, 1992, págs. 242-261.

⁶⁷ Esta semblanza sobre el emperador titulada «Carlos Quinto, testigo de su tiempo (1500-1558)» aparece editada en castellano en BRAUDEL, F.: *Estudios sobre la Historia*, Madrid, Alianza, 1997, págs. 33-76; este epígrafe sobre el debate de la idea imperial se halla en págs. 36-41.

⁶⁸ *Ibidem*, pág. 38.

carolina, porque se basaban de las declaraciones públicas de los coetáneos, mientras la realidad política del emperador no parecía sujeta a unos principios definidos y constantes:

«la política del emperador es, como todas las políticas, susceptible de varias interpretaciones que resulta inútil pretender oponer, o tratar de conciliar, o rechazar unas en nombre de otras. Todas pueden ser verdaderas o falsas sucesivamente, o incluso simultáneamente»⁶⁹.

Por lo que respecta a la hispanización del emperador, Braudel señalaba que ésta se produciría realmente, pero de manera progresiva y mucho más paulatina, ante la creciente pujanza y solidez de los recursos que ofrecía la plata indiana y el sistema comercial derivado de ella desde Sevilla al resto del mundo. Sin embargo, esa «geografía apremiante» que sitúa a Castilla como el corazón de los dominios imperiales «no se afirma» —en opinión de Braudel— hasta 1552, pues: «Conciérne mucho menos a Carlos que a Felipe II, cuyo vasto Imperio basculará hacia el océano Atlántico. Puede decirse que, de padre a hijo, se pasa a un tiempo distinto, a otro Imperio, a otra física, a otra ideología política»⁷⁰.

⁶⁹ *Ibidem*.

⁷⁰ *Ibidem*, pág. 41.

LA IMAGEN DEL EMPERADOR EN LA HISTORIOGRAFÍA ROMÁNTICA

Manuel MORENO ALONSO
Universidad de Sevilla

LA ciudad de Sevilla —sede de estos Coloquios sobre *Carlos V y su tiempo*— tiene una especial vinculación con la figura y la obra del Emperador Carlos V. En el plano personal, por no hacer alusión al significado de la ciudad durante el Imperio, esta vinculación comienza con la entrada del Emperador y su esposa después de sus famosos desposorios¹. La entrada solemnísimas del “inuictísimo” César y de la emperatriz en la “mui noble y mui leal ciudad de Seuilla” es conocida por una *Relación* que mandó escribir la propia ciudad y aprovechó para sus *Anales* el historiador Ortiz de Zúñiga. Y de ella hablarán, como del Emperador y de su Imperio, dos insignes historiadores sevillanos como fueron Alonso de Santa Cruz y Pedro Mexía, que seguramente presenciaron los famosos recibimientos; de los que hablarán, también, Gonzalo Fernández de Oviedo y Fray Prudencio de Sandoval.

Desde entonces propios y extraños —como tantos viajeros que han pasado por la ciudad, o historiadores sevillanos desde Alonso Morgado, Espinosa de los Monteros o el propio Ortiz de Zúñiga— no han dejado de consignar el papel de Sevilla durante el Imperio. Porque, de una u otra forma, todos ellos venían a confirmar que la vieja capital hispalense se había convertido en *caput Hispaniae, caput imperii*. Y, en efecto, los sevillanos fueron los primeros en difundir la imagen de un César o de una ciudad —totalmente ideales— que, en buena medida, han llegado a nuestro tiempo². Pues, en realidad, lo mismo en Sevilla que en España o en Europa el mito de poder —la idea de Imperio— se han encarnado en la figura de

¹ CARRIAZO, Juan de Mata: “La boda del Emperador. Notas para una historia de amor en el Alcázar de Sevilla”, en *Archivo Hispalense* (Sevilla, 1959), núms. 93-94, págs. 9-108.

Carlos V. Y en la imagen de la historiografía actual —potenciada con motivo del V Centenario de su nacimiento— es evidente que va a quedar resaltada la idea del monarca “europeísta” en un plano entre heroico y mítico³.

1. LA FORMACIÓN DEL MITO

No puede discutirse que el Emperador ha estado rodeado de una “leyenda rosa” que ha pervivido a lo largo del tiempo por más que no se haya silenciado la hostilidad castellana hacia la política exterior. Como ya indicara José María Jover, “tenemos sobrados y heterogéneos testimonios, por ejemplo, de que la persona misma del Emperador y el tono épico de su biografía hubo de ser para el pueblo español un auténtico mito”⁴. La “exaltación caballeresca” que se hace del Emperador no está reñida con la “paz y sencillez de los campos” porque, según Maravall, es el caballero el que hace posible “las virtudes llanas y pacíficas del buen villano”⁵. Así es como se forja la imagen de un Emperador que se presenta como si se tratara de un rey- padre o de un rey-protector dentro de un mundo de idealización verdaderamente idílico. Pues no en balde la famosa *Egloga real, compuesta por el Bachiller de la Pradilla* (1517) presentaba ya al Emperador como “pastor”. “En Carlos V —ha escrito Fernando Chueca— la consideración de Buen Pastor alcanza una mayor complejidad de significados, pues incide en su calidad de Emperador. La idea se liga con la de mesianismo, de manera que Carlos aparece como “un nuevo Salvador”⁶. Lo que llevó, *mutatis mutandi*, a Francisco de Bofarull, en 1896, a escribir sobre *La predilección del Emperador Carlos V por los catalanes*.

Tras esta idealización, que construye una imagen mítica del Emperador, se encuentra evidentemente una forma de concepción histórica que tiene sus fuentes tanto en la historia romana clásica como en la mitología, que constituye un manantial de tópicos de alabanza y exaltación de perfiles más literarios que históricos propiamente dichos⁷. Una idealización ésta a la que no es ajena la propia historiografía romántica europea, tan diferente, en este sentido, de la historiografía romántica española⁸. O, por lo menos, de buena parte de ésta; es decir de la historiografía liberal, que reacciona, ideológica y políticamente, con la historiografía tradicional⁹.

² *Sevilla en el Imperio de Carlos V: encrucijada entre dos mundos y dos épocas*. Actas del Simposio internacional celebrado en la facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Colonia (23-25 de junio de 1988). Edición al cuidado de Pedro M. Piñero Ramírez y Christian Wentzlaff-Eggebert, Sevilla, 1991.

³ CHUDоба, B: *España y el Imperio (1519-1643)*. Madrid, ed. 1986, pág. 21.

⁴ JOVER, José María: *Carlos V y los españoles*. Madrid, ed. 1985, p. 56.

⁵ MARAVALL, J.A.: *Utopía y reformismo en la España de los Austria*. Madrid, 1982, pág. 349.

⁶ CHUECA, F.: *Carlos V y la imagen del héroe en el Renacimiento*. Madrid, Taurus, 1987, pág. 164.

⁷ LÓPEZ ESTRADA, F.: “Perfil literario del Emperador Carlos V”, en *Anales de la Universidad Hispalense*, XXII (1962), págs. 63-84.

⁸ MORENO ALONSO, Manuel: *Historiografía Romántica Española*. Sevilla, Publicaciones Universidad, 1979.

⁹ MORENO ALONSO, M: *Historiografía Romántica*, cit., 215 y ss.

Pues, evidentemente, en ésta pervive el mito. Y una prueba de ello lo tenemos cuando, en 1821, Félix Ramos y Velaustegui traduce en Madrid la famosa *Historia del Reinado del Emperador Carlos V* de Robertson, antiguo rector de la Universidad de Edimburgo e “historiógrafo” de S.M.B. para Escocia¹⁰. Una obra ésta, aparecida en 1769, y que el traductor dedica al Duque de San Fernando, al lado del cual, según señala, había estado durante 23 años forjando una buena amistad que él no podía olvidar¹¹. La obra, según el traductor, la había descubierto éste en su adolescencia cuando se la dejó un amigo, y pudo ver cómo la elogiaba el exjesuita Juan Andrés, en su *Origen, progresos y estado actual de toda la literatura*, al señalar que “la historia de Carlos V forma época en las grandes revoluciones del sistema político no solo de Europa sino también de las otras partes del mundo”¹². Una visión que será la que predomine en las grandes obras de la historiografía europea sobre el Emperador. De 1852 es la obra de François Mignet, *Charles Quint. Son abdication, sa retraite, son séjour et sa morte au Monastere de Yuste*. Y a ésta seguirá las de Baumgarten¹³, Aarenbergh¹⁴, Ranke¹⁵, y Namèche¹⁶. O en otras, más biográficas y personales, las de Pichot¹⁷, Dumeril¹⁸, Marchal¹⁹, Murray²⁰, Henne²¹ o Prescott²².

2. LA CRÍTICA AL MITO

Con frecuencia se ha dicho que el romanticismo no comprendió la Edad Moderna, porque muchos de sus hombres la consideraron como la antítesis de lo medieval: pérdida de libertades, autoritarismo o universalismo. Pero, más bien, en la mayor parte de los casos, más que una incomprensión de la Edad Moderna en general se produjo una valoración interpretativa de esta época de acuerdo con los principios y “espíritu del siglo” romántico. Hasta el punto de que en el romanticis-

¹⁰ *Historia del Emperador Carlos V*. Madrid, Imp. Sancha, 1821.

¹¹ Refiriéndose al heroísmo del Duque en la Guerra de la Independencia recordará las privaciones vividas por aquél, “aún la extrema de no alimentarse su ejército sino con bellotas en su retirada desde Burgos a Ciudad Rodrigo” (*Dedicatoria al Duque de San Fernando*).

¹² *Historia del Emperador Carlos V*, obra traducida del inglés por Félix Ramos Alvarado, cit., I, VII.

¹³ BAUMGARTEN, Hermann: *Geschichte Karl V*. Stuttgart, 1885-1892, 4 vols.

¹⁴ AARENBERGH, Charles: *Charles V*, Lille, 1870.

¹⁵ RANKE, L.: *L'Espagne sous Charles V, Philippe II & Philippe III, ou les Osmanlis et la Monarchie espagnole*, ed. francesa, París, 1873.

¹⁶ NAMECHE, M.: *L'Empereur Charles-Quint et son règne*. Lovaina, 1889, 5 vols.

¹⁷ PICHOT, A.: *Charles-Quint; chronique de sa vie interieure et de sa vie politique, de son abdication et de sa retraite dans le cloître de Yuste*. Paris, 1854.

¹⁸ DUMERIL, A.: *Etude sur Charles V*. Paris, 1856.

¹⁹ MARCHAL, E.Q.J.G.: *Hitoire politique du règne de Charles-Quint*. Bruselas, 1856.

²⁰ MURRAY, J.: *Charles V*. Londres, 1867.

²¹ HENNE, A.: *Histoire du règne de Charles-Quint en Belgique*, Bruselas-Leipzig, 1858-1859, 10 vols.

²² PRESCOTT, William: *The History of Charles the Fifth*, Londres, 1897.

mo se encuentra el punto de partida de muchos de los trabajos e interpretaciones de la historiografía posterior dedicada al estudio de la Edad Moderna²³. Por vez primera surge una interpretación crítica de nuestra historia por parte de unos hombres que, aparte de contar con una sensibilidad crítica excepcional, dieron argumentos para una visión nueva de la historia que no ha sido tenida en cuenta con posterioridad. Lo que sublevaba a Llorente, cuando señalaba que “apenas se hallará un libro impreso en España desde Carlos I hasta nuestros días en que se cite sin elogio la Inquisición, directamente o por incidencia”. O a Quintana, para quien los comuneros “meditaban una reforma general, y no la lograron porque los intereses de la nobleza estaban en contradicción con las pretensiones del pueblo”²⁴.

Por esta razón el reinado de Carlos V —junto con su imagen y su obra— fue tan duramente enjuiciado por la historiografía romántica. Desde un planteamiento no historiográfico en su caso, pero sí próximo, el sevillano Blanco White escribió acremente del Emperador que “[...] había recibido la España de manos de su abuelo mal reunida y recién destrozada por las guerras civiles, y sólo cuidó de abatir el espíritu nacional, distrayendo a los españoles en guerras extranjeras”. Y su conducta, en plena Guerra de la Independencia, llega a compararla, en este sentido, con la de Napoleón “en nuestros días”²⁵. Por esta razón muchos liberales fueron críticos apasionados, no pocas veces injustos pero sí veraces, con la figura del Emperador. No obstante lo cual es bajo el impulso de aquella historiografía cuando J. Muñoz Maldonado publica, en 1862, la primera *Historia del Emperador Carlos V (1500 a 1558)* escrita en español de manera biográfica.

A la altura de hoy nos sorprende cómo un conjunto de hombres como aquellos —de quienes diría Ortega que constituyeron “lo más valioso que ha habido en la política del continente durante el siglo XIX”²⁶— intentaron destruir el mito que se había construido con no poca falsedad sobre el Emperador. Razón por la cual, según el mismo autor, aquellos hombres “crearon en sus personas un gesto digno, distante en medio de la chabacanería”²⁷. Gesto, por otra parte, que, a todas luces, no supo ver el maestro Menéndez Pidal cuando, al señalar la creencia de que el Emperador fue primero borgoñón, después europeo y “sólo al final de su vida acabó por dar preferencia a la monarquía española” decía: “Quiero mostrar que no fue así, sino que lo español pesaba en él mucho cuando empezó a hacerse europeo”. A lo que agregaba: “Me molesta en extremo decir esto que huele a patriotería, pero me inclino ante los hechos y documentos, que tan necio es desatenderlos por servir a un embohecido amor a la patria, grande o chica, como por un pusilánime temor de parecer fanático”²⁸.

²³ MORENO ALONSO, Manuel: *Historiografía Romántica Española*, 346.

²⁴ MORENO ALONSO, Manuel: *La Generación española de 1808*, Madrid, Alianza Editorial, 1989, pp.64, 131.

²⁵ MORENO ALONSO, M.: *Blanco White. La Obsesión de España*. Sevilla, Ed. Alfar, 1988, p.258.

²⁶ ORTEGA, “La Rebelión de las masas”, en *Obras Completas*, IV, 123.

²⁷ MORENO ALONSO, Manuel: *La forja del Liberalismo en España. Los amigos españoles de Lord Holland, 1793-1840*. Madrid, Congreso de los Diputados, 1997, p.471.

²⁸ MENÉNDEZ PIDAL, Ramón: Introducción a la *España del Emperador Carlos V* por M. FERNANDEZ ALVAREZ, t.XVIII de *Historia de España*, Madrid, ed. 1966, p.XI.

Según el gran historiador verdad era que en sus comienzos la figura del Emperador aparece como “un joven de tardo desarrollo, enteramente supeditado a la dirección que le imprimen sus educadores y consejeros, indeciso y casi abúlico”, pero, según él, “muy pronto ofrece un curioso caso de temprana independencia mental, rechazando los poderosos influjos de sus maestros, concibiendo ideas políticas opuestas a ellos y desarrollándolas con sorprendente firmeza”. Una visión ésta que, a tenor de lo publicado poco después de la celebración del IV Centenario del Emperador (en recuerdo de su muerte en 1558) llevaba a decir a Manuel Fernández Álvarez que tales nuevos trabajos²⁹ permitían al historiador “una confrontación de los viejos esquemas montados por la antigua historiografía sobre la figura de Carlos y la España de su tiempo”³⁰. No obstante lo cual creemos que los “*viejos esquemas montados por la antigua historiografía*” pueden ser de interés tenerlos en cuenta hoy más que nunca, cuando podemos estar a punto de magnificar sin remedio toda una mitología que esté reñida con la realidad.

3. LA VISIÓN DE QUINTANA

En su viaje por España, de 1799-1800, habla Humboldt en varias ocasiones de sus relaciones en Madrid con Quintana, el padre del Liberalismo en España. Y refiere, en particular, su asistencia a la lectura en su casa de unos poemas, uno de los cuales estaba dedicado a Juan Padilla, “el comunero que luchó contra Carlos V”; y que, al decir del famoso viajero alemán, era “una invitación a la libertad de los castellanos, que contenía pasajes muy bellos”. “No me lo pudo dar —señalaba el viajero—, porque, para no enseñárselo a nadie por el peligro que pudiera suponer, no lo había copiado”. Según Humboldt, el mencionado poema “tenía fuego y mucha energía, tanto en los pensamientos como en la expresión, y una bella modulación de los sentimientos y sonidos en conjunto”. Y agregaba: “en la medida en que lo pude notar en la lectura, tenía pocas o ninguna sentencia, carecía de profundidad de pensamiento pero excitaba la emoción gracias a las imágenes y gracias al protagonista Padilla, que luchaba y perecía y que, incluso muerto, se dirigía desde su tumba a los castellanos. El motivo estaba tratado de manera muy sensorial y configurado muy fantásticamente y todo se había calculado para conseguir un gran efecto patético”. Según el alemán, “de manera muy bella se pasaba del tono fuerte al suave en un pasaje donde el poeta se dirige al Tajo, a cuya orilla nació Padilla y divino y vigoroso era el pasaje donde decía *ruja el Castellano león*, que venga con espada sangrienta, y tiemble el tirano en su trono”³¹.

Desde una fecha tan temprana como la indicada de 1799-1800 Quintana —“el que más nervio, fuerza e ideas reales tiene”, para decirlo en palabras del pro-

²⁸ FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, Manuel: *La España del Emperador Carlos V*, cit., p.12.

³⁰ Entre los trabajos señalados como base del punto de vista de la historiografía reciente sobre el Emperador cita Fernández Álvarez a Ramón Menéndez Pidal, Sánchez Agesta, Hantsch, Kellenbenz, Vicéns, Náf, Truyol, Maravall y Waser.

³¹ HUMBOLDT, Wilhelm von: *Diario de viaje a España, 1799-1800*. Madrid, 1998, pp.118-119.

pio Humboldt— es quizás el exponente más cualificado que exalta las libertades de España frente a la tiranía del Emperador. Una actitud ésta que mantendrá, aparte de en su obra literaria, en su comportamiento político. Pues unos años después, iniciada la Guerra de la Independencia, no dudará en exaltar la “reforma general” pretendida por los comuneros en contra del “yugo del tirano” representado por el Emperador³². Y como dirá a su amigo Lord Holland años después, cuando ya la revolución era un hecho a pesar de haberse malogrado en 1823, “la España de Carlos V hace ya mucho tiempo que acabó”³³.

Cuando años después del viaje de Humboldt el poeta publicó por fin su poema a *Juan de Padilla* (escrito en mayo de 1797) su ideario quedaba al descubierto, y como tal ejercería una gran influencia en el mundo de las letras. Para el poeta la revuelta de los Comuneros era la hora de la libertad que había sonado para España; una ilusión que había abortado sin embargo el *despotismo* y la “ominosa cadena” que le siguió. Por ello, para Quintana, Padilla era el símbolo de la libertad española por la que había que luchar³⁴. Y Carlos V el culpable de la opresión. Y en este sentido en verdad que pocas veces se ha juzgado al Emperador con tanta severidad como hace Quintana en *El Panteón del Escorial*”:

CARLOS V

*“¿Por qué culpar a las estrellas
de esta mengua cruel? Por qué te olvidas
de tu ambición fanática y sedienta,
que de prudencia el nombre sacrosanto
a usurpar se atrevió? Yo los desastres
de España comencé y el triste llanto
cuando, espirando en Villalar Padilla,
morir vio en él su libertad Castilla.
Tú los seguiste, y con su fiel Lanuza
calló Aragón gimiendo. Así arrollados
los nobles fueros, las sagradas leyes
que eran del pueblo fuerza y energía,
¿quién, insensato, imaginar podría
que, en sí abrigando corazón de esclavo,
Señor gran tiempo el español sería?
¿Qué importaba después con la victoria
dorar la esclavitud? Esos trofeos
comprados fueron ya con sangre y luto
de la despedazada monarquía.
Mírala entre ellos maldecirme a gritos”*³⁵.

³² MORENO ALONSO, M: *La Generación española*, cit., 131.

³³ M.J.Q. *Carta a Lord Holland sobre los sucesos políticos de España en la segunda época constitucional*, en *Obras*, ed. BAE, 1946, p.588.

³⁴ *A Juan Padilla*, en *Obras*, p.3.

³⁵ “El Panteón del Escorial”, en *Obras*, cit., p.36.

La visión denigrativa de Quintana sobre el Emperador ejerce una influencia manifiesta en toda la Literatura española del Romanticismo. Por contra a él, es el creador del mito de Padilla y de los comuneros. Una exaltación que mantiene Martínez de la Rosa en su tragedia, de 1814, *La Viuda de Padilla*³⁶. Y que el historiador Ferrer del Río atribuye posteriormente, orgulloso, a Quintana, de quien se muestra “deudor de muy especial reconocimiento al patriarca de la literatura española don Manuel José Quintana” por su ayuda a su libro sobre las Comunidades. Porque, según sus palabras, el gran poeta “con una solícitud verdaderamente patriarcal ha examinado en pruebas toda esta historia de las Comunidades de Castilla”, aprobando sus puntos de vista. Porque, como recordará el historiador, el laureado poeta era de la opinión de que “La dinastía de Austria es un paréntesis en la historia de España”; argumento con el que estaba de acuerdo, por su parte, el historiador³⁷.

4. MARTÍNEZ MARINA

La misma visión negativa y crítica del Emperador la comparte Martínez Marina (1754-1833), de quien Menéndez Pelayo dijo que era el “verdadero fundador de la historia interna de la península”³⁸. Personaje vinculado al Conde de Campomanes desde el principio, fue un hombre de una extraordinaria laboriosidad que le llevó a la dirección de la misma Real Academia de la Historia a principios de siglo y, después, a continuar sus investigaciones lo mismo durante la Guerra de la Independencia que durante la reacción fernandina. Pues, aparte de sus simpatías por la causa afrancesada y, después, liberal, el gran historiador fue respetado a pesar de haber sido denunciado ante el Consejo de Castilla y la misma Inquisición por haber escrito la *Teoría de las Cortes*. Y, en efecto, sus enemigos le tacharon lo mismo de “impío” y de “exaltado apologista y defensor de los liberales” que de “falsario, revolucionario, jacobino y demócrata francés o mal clérigo”³⁹. No obstante lo cual salió airoso para volver a ser perseguido tras el fracaso del Trienio Liberal⁴⁰.

Como correspondía a un hombre comprometido con una biografía como ésta y con unas ideas críticas, la visión que tiene Martínez Marina del Emperador y de su tiempo es, siguiendo la misma tendencia, negativa. Según él, al gobierno pater-

³⁶ Cfr. *La Viuda de Padilla. Relación histórica del siglo XVI*. Por Antonio Rodríguez Villa, *Revista Europea*, Madrid, 1879, XIII, 33-36, 55-58.

³⁷ FERRER DEL RÍO, Antonio: *Decadencia d España. Primera parte. Historia del Levantamiento de las Comunidades de Castilla (1520-1521)*. Madrid, establecimiento Tipográfico de Mellado, 1850. Introducción, I.

³⁸ MENÉNDEZ PELAYO, Marcelino: *Ensayos de Crítica Filosófica*. Contestación al discurso de entrada de don Eduardo de Hinojosa en la Real Academia de la Historia, el 10 de marzo 1889. Ed. de Madrid, 1918, p.230.

³⁹ Vid. *Defensa del doctor don Francisco Martínez Marina contra las causas dadas por el Tribunal de la Inquisición a sus obras. Teoría de las Cortes y Ensayo histórico-crítico sobre la antigua Legislación de España*. Madrid, 1861.

⁴⁰ MORENO ALONSO, M.: *Historiografía Romántica*, 491-495.

nal de Fernando e Isabel le sucedió la opresión y la tiranía de Carlos I, “que destruyó lo que la justicia y la sabia economía había edificado”. En su *Ensayo histórico-crítico sobre la legislación y principales cuerpos legales de los Reinos de León y Castilla* (1808), comienza por hacer una crítica de *L’histoire de Charles V* de Robertson, ya citada, de quien dice que, junto con los eruditos Montesquieu, Mably así como otros filósofos extranjeros, “desatinaron en casi todo lo que dijeron de nuestras leyes y costumbres, y es un sueño la descripción que hacen de nuestra antigua constitución civil, criminal y política”⁴¹.

En el *Ensayo histórico-crítico*, Martínez Marina presenta a la nación suspirando “en todas ocasiones” por la observancia de la ley, porque “[...] no se entibió jamás el celo de sus representantes al ver frustrados tan repetidas veces sus conatos y esperanzas y las continuadas infracciones de la ley”⁴². Y aunque el Emperador alguna vez accedió a “tan justas peticiones” las providencias no alcanzaron “a curar radicalmente la enfermedad, ni a extirpar los abusos”⁴³.

Por su parte, en su *Teoría de las Cortes* (leída en la Academia de la Historia a partir de 1810, y publicada en 1813), su visión negativa del Emperador aumentó de tono, por más que lo extienda a través de toda la dinastía de los Habsburgos, y a pesar de no haber acabado con la institución: “El despotismo ministerial y gobierno arbitrario que tan profundas raíces echó en España durante la dominación austríaca no pudo o no osó abolir enteramente este fuero nacional tan respetado en los precedentes siglos de la monarquía”⁴⁴. Para Martínez Marina, el reinado de don Carlos es, sencillamente, la “época del despotismo y del opresivo gobierno que por espacio de tres siglos continuos sufrió Castilla”⁴⁵. A lo que agrega posteriormente:

“[...] En el siglo XVI, señaladamente desde el reinado de don Carlos, el gobierno ministerial trabajó incesantemente en frustrar tan sabias providencias, en eludir las fuerzas e las leyes, inutilizar todas las medidas, desvanecer todas las preocupaciones hasta proceder arbitrariamente y sin pudor contra todo lo establecido en los anteriores gobiernos en orden a mantener el decoro de los cuerpos municipales y la integridad de sus votantes. Los depositarios de la suprema autoridad para ejercerla sin limitación y a su salvo permitieron y aun fomentaron todos los abusos que por su naturaleza se encaminan a aniquilar o enervar la energía de los ayuntamientos...”⁴⁶.

El nombre con el que Martínez Marina designa el tiempo de la dinastía del Emperador es el de “la dominación austríaca”. Y, durante ésta, según sus palabras,

⁴¹ *Ensayo histórico-crítico* en *Obras escogidas* de don Francisco Martínez Marina, ed. BAE, 1966, I, 28-29.

⁴² *Ensayo histórico-crítico*, cit., I, 113.

⁴³ *Ensayo histórico-crítico*, cit., I, 237.

⁴⁴ *Teoría de las Cortes o grandes Juntas Nacionales de los Reinos de León y Castilla*, en *Obras Escogidas*, II, 78.

⁴⁵ *Teoría de las Cortes*, cit., II, 156.

⁴⁶ *Teoría de las cortes*, II, 163.

el gobierno ministerial lo que hizo fue “oprimir” a los pueblos para que estos otorgasen a sus representantes poderes “ilimitados, absolutos y decisivos” para implantar el despotismo⁴⁷. De tal manera, según sus palabras, que lo que el “despotismo de Carlos V” hizo fue *violar* los derechos⁴⁸. En realidad lo único que alaba el historiador en el Emperador fue su decisión de renunciar a la Corona, al decir que “lo hicieron con admiración del mundo los reyes don Carlos primero y Felipe quinto”⁴⁹. Y de todas maneras dirá que “la nación no pierde su existencia política por la muerte de su rey ni por la ineptitud del príncipe heredero; bien lejos de eso, faltando el jefe en quien había depositado la suprema autoridad o no pudiendo ejercerla su heredero y sucesor, reasume el uso de la soberanía en cuya virtud debe proveer a su conservación y prosperidad, estableciendo el género y método de gobierno que le pareciese más conveniente. La nación sola es entonces el juez competente de todas las cuestiones, pretensiones, dudas y litigios que se puedan suscitar con estos motivos; a sola ella corresponden decidir las y terminarla con arreglo a la constitución y a las leyes adoptadas y recibidas”⁵⁰.

5. JUAN ANTONIO LLORENTE

Probablemente el historiador más conocido fuera de España, y sin duda alguna uno de los de más fuste, es Llorente, afrancesado, liberal y emigrado lo mismo que Miñano, Sempere, Muriel o Lista. Desde luego su obra no se entendería si prescindieramos de las coordenadas espacio-temporales en que vivió, tanto en España como en la emigración, como también antes y después de la fecha clave de 1808⁵¹. Conocido fundamentalmente como el gran historiador de la Inquisición, su obra sobre esta temática causó gran impacto dentro y fuera de España⁵². Y es en ella, precisamente, donde aborda —siguiendo las mismas pautas de la historiografía de la época— la vida del Emperador y de la España de su tiempo con los mismos ribetes críticos que sus amigos⁵³.

De 1812 es su *Memoria histórica sobre cuál ha sido la opinión nacional de España acerca del Tribunal de la Inquisición*⁵⁴, que considerada desde el punto de vista actual se nos muestra como un sorprendente estudio de mentalidades. Y es en esta obra, precisamente, donde parte de la base de que “apenas se hallará un libro impreso en España desde Carlos I hasta nuestros días en que se cite sin elogio la Inquisición”. Pues el Emperador, desde el ascenso al Pontificado de Adriano de

⁴⁷ *Teoría de las Cortes*, II, 172.

⁴⁸ *Teoría de las Cortes*, II, 185.

⁴⁹ *Teoría de las Cortes*, II, 269.

⁵⁰ *Teoría de las Cortes*, II, 304.

⁵¹ DUFOUR, Gerard: *Juan Antonio Llorente en France (1813-1822)*. Geneve, Librairie Droz, 1982.

⁵² De gran interés sobre la vida y obra es su *Noticia biográfica (Autobiografía)*, que ha sido editada recientemente por Ediciones Taurus en 1982.

⁵³ Sobre las relaciones de Llorente con Blanco y los amigos de éste, vid. mi libro sobre *Blanco White. La obsesión de España*, pp. 513 y ss.

Utrecht, que fue inquisidor general de España, fortaleció el Tribunal del Santo Oficio. Hasta el punto, según Llorente, que fue entonces cuando se libraron las bulas a favor del arzobispo de Sevilla don Alonso Manrique, “y ése consolidó la victoria del tribunal de la Inquisición, cerró los labios y las plumas de los españoles con el terror, hasta el extremo de producir un proverbio vulgar que decía: *con el rey y la Inquisición, chitón*”⁵⁵.

Pero será en su *Historia crítica de la Inquisición en España*, su obra más importante, y que primero apareció en francés entre 1817 y 1818, y después en español, inglés, alemán e italiano⁵⁶, donde aborda críticamente un aspecto sorprendente de la vida del Emperador: su religión. Ello venía a cuento, según nos dice, de que algunos historiadores extranjeros habían escrito que Carlos V adoptó en su retiro las opiniones de los protestantes de Alemania, y que se confesó para morir con Constantino Ponce de la Fuente, canónigo magistral de Sevilla, predicador de Su Majestad y luego “descubierto gran luterano”. Pero, evidentemente, para el historiador español “todo esto es fábula, inventada en una parte por los protestantes y en otra parte por los enemigos de Felipe II”. En otras palabras que, también en este terreno de su religiosidad, ya en aquellos tiempos quiso hacerse un mito de la religiosidad —abierta y tolerante— del Emperador⁵⁷.

Con una argumentación sólida, que es habitual en el historiador, Llorente desbarata el mito⁵⁸. Y, basándose en la obra de Fray Prudencio de Sandoval, expone en palabras de éste el retrato del Emperador, que dista mucho de la imagen de hombre abierto y tolerante que otros historiadores pretendían transmitir:

“*Resplandecía en el emperador —tales son las palabras del autor de la Historia de Carlos V— un celo ardiente de la fe grande que tenía. Estando un día con el prior de Yuste y otros frailes principales, y su confesor hablando de la prisión de Cazalla y de otros herejes, dijoles Ninguna cosa bastaría a sacarme del monasterio sino esta de los herejes cuando fuese necesario, más para unos piojosos como éstos no es menester; yo ya tengo escrito a Juan de Vega⁵⁹ que dé todo el calor a ello, y a los inquisidores que pongan toda diligencia, porque no habían*

⁵⁴ *Memoria histórica sobre cuál ha sido la opinión nacional de España acerca del Tribunal de la Inquisición*, leída en la R.A.H. en las juntas ordinarias de los días 25 Octubre, 1, 8, 15 de noviembre de 1811, por su autor el Consejero de Estado D. Juan A. Llorente, presbítero, dignidad de maestrescuela y canónigo de Toledo, caballero comendador de la Real Orden de España, comisario general apostólico de Cruzada, para pasar a la clase de académico de la R.A.H. Madrid, Imp. Sancha, 1812.

⁵⁵ *Memoria histórica*. Ed. de Miguel Castellote, editor. Madrid, 1973, p.194.

⁵⁶ *Histoire critique de l'Inquisition d'Espagne, depuis l'époque de son établissement par Ferdinand VII, tirée des pièces originales des archives du Conseil de la Suprême et de celles des tribunaux subalternes du Saint Office. Traduite de l'espagnol sur le manuscrit et de sous les yeux de l'Auteur par Alexis Pellier*. Paris, 1817-1818.

⁵⁷ LLORENTE, Juan A.: *Historia crítica de la Inquisición en España*. Madrid, Ed. de Hiperion, 1981, vol.II, 133-134.

⁵⁸ MORENO ALONSO, Manuel: *Historiografía Romántica Española*, cit., p.504.

⁵⁹ Juan de Vega, según Llorente, era el Presidente del Consejo Real de Castilla.

de dejar de quemar a alguno de estos, aunque habían de trabajar que muriesen cristianos, porque ninguno de ellos sería en adelante verdadero cristiano, pues todos estos son dogmatizantes; y errarse ha si los dejasen de quemar, como yo erré en no matar a Lutero; y si bien que yo le dejé por no quebrantar el salvoconducto y palabra que le tenía dada, pensando de remediar por otra vía aquella herejía, porque yo no era obligado a guardarle la palabra, por ser la culpa del hereje contra otro mayor Señor que era Dios, y así yo no le había ni debía de guardar palabra, sino vengar la injuria hecha a Dios”⁶⁰.

Basándose en Fray Prudencio de Sandoval, Llorente documenta la aversión del Emperador a los herejes, su verdadera actitud ante el asunto del arzobispo Fray Bartolomé Carranza, así como la nefasta influencia en él de “el mal estado del corazón” de su confesor fray Juan de Regla. Tras lo que Llorente concluye terminantemente asegurando que “Carlos V murió tan católico, tan supersticioso y tan protector de la Inquisición como había vivido”, como probaban su testamento y codicilo. A lo que añadía:

“Sus cuarenta años de reinado dieron al Santo Oficio una consistencia suma que nadie hubiera creído ni esperado en el año 1516, en tanto los españoles residentes en Bruselas, como los flamencos mismos, estaban conformes en sofocar la Inquisición en su infancia. El nacimiento y los progresos de las opiniones luteranas, el espíritu de las que le había hecho formar su maestro Adriano en los puntos religiosos, y las experiencias del efecto de la suavidad observada con Lutero y sus sectarios en los primeros años, le mudaron el corazón y su modo de pensar. Así es que habiendo prometido acceder a las súplicas de los representantes de los reinos de Castilla y Aragón en las cortes de Valladolid y Zaragoza, en 1518 y 1519, no sólo no lo hizo a causa del consejo contrario de Adriano, sino que, aun viendo posteriormente por sí mismo en los procesos de Virués, y de otros los daños del sistema inquisitorial, no quiso jamás admitir proyectos de reforma”⁶¹.

6. MARTÍNEZ DE LA ROSA

El criticismo de Martínez de la Rosa para con el Emperador y su tiempo es común al de sus amigos Blanco —con quien coincidió en Londres en 1811— y Quintana. De 1814, año tan decisivo en la historia de España, es su tragedia *La*

⁶⁰ *Historia crítica de la Inquisición*, cit. II, 135-136. Al decir esto, escribe Llorente en una nota a pie de páginas (como comentario a lo dicho por Sandoval): “Y de dónde sacaba Carlos V que Dios le había dado comisión para castigar las injurias hechas contra sola la Divinidad sin ofensa de la sociedad humana? ¿No dijo Dios *Mihi vindictam et ego retribuam*? Pues deje a cargo de Dios el castigo de lo que no hace mal a los hombres. Dios lo dará si conviene”.

⁶¹ *Historia crítica*, II, 142-143.

Viuda de Padilla, que conoció ediciones posteriores en Valencia en 1820, y en Madrid en 1838. Una tragedia que concibió en Cádiz el mismo año de la Constitución de 1812. Y la razón por la que escogió el argumento de la época de las Comunidades el mismo es el que lo explica en la “Advertencia” a la propia obra:

“Este argumento presentaba desde luego notables ventajas, aunque contrapesadas con no menores inconvenientes; por una parte el término de una gran contienda, de que va a depender tal vez la suerte de una nación, ofrece de suyo ocasión oportuna de desplegar caracteres enérgicos y violentas pasiones, cual acontece en la crisis de los Estados, sin que admita tampoco duda que la propia magnitud del cuadro contribuye a darle dignidad y nobleza”⁶².

Con dicha obra, según confesión propia, su propósito fue el de “representar la catástrofe de un pueblo”, a través de la “pintura fiel de las desgracias que afligen a una o a pocas personas”. Y, por supuesto, en ella cantará “a los pueblos contra el yugo de Carlos V”. Representada la obra por vez primera en el mes de julio de 1812, en la misma ciudad de Cádiz, la imprimió dos años después, insertando en aquella edición un *Bosquejo histórico de la Guerra de las Comunidades*⁶³. *Bosquejo histórico* para el que, según decía, había consultado las siguientes obras: *Crónica del emperador don Carlos*, por Pedro Mexía. Mss. *Relación de lo que pasó en estos reinos después de la muerte del rey don Fernando hasta que se acabaron las Comunidades*, su autor Pedro de Alcocer, escritor contemporáneo, vecino de Toledo. Mss. Sandoval: *Vida y hechos del emperador Carlos V. Epítome de la vida y hechos del emperador Carlos V*, por el Conde de la Roca. Robertson’s *History of the reign of the Emp. Charles V. Vita del invittissimo è sacratissimo imp. Car. V, descrita dall S. Alfonso Ulloa. Discursos históricos de la m. n. y m. l. ciudad de Murcia*, por el licenciado Francisco Cascales. *Epístolas familiares y razonamientos del ilustrísimo Guevara, obispo de Mondoñedo*, predicador y cronista del emperador Carlos V. *Historia de Segovia*, por el licenciado Colmenares. *Alteraciones de Castilla en tiempos de Carlos V*, copia de Juan Pablo Mártir Rizo, en su Historia de cuenca. *Apología de la ciudad de Sevilla contra Mártir Rizo*, por don Francisco Morovelli. Ferreras: *Historia de España*⁶⁴.

Su interés por el tema hizo que años después abordara historiográficamente no el tema de las Comunidades sino lo que él llamó la *Crisis política de España en el siglo XVII*⁶⁵. Al que siguió años después su discurso en la Real Academia de la Historia (1855), que tituló *Bosquejo histórico de la política de España en tiempos de la dinastía austriaca*⁶⁶. Asunto que amplía muy poco después en su obra titulada *Bos-*

⁶² *La Viuda de Padilla*, en *Obras* de Francisco Martínez de la Rosa, ed. de BAE, Madrid, 1962, I, 27.

⁶³ *Bosquejo histórico*, en *Obras* I, 29-38.

⁶⁴ *Bosquejo histórico*, I, 38.

⁶⁵ “Crisis política de España en el siglo XVI”, en *Revista de Madrid* (1838), I, 182-191.

⁶⁶ Discurso leído en sesión pública en la Real Academia de la Historia el día 22 de abril de 1855. Madrid, 1855.

quejo histórico de la política de España desde los tiempos de los Reyes Católicos hasta nuestros días, que aparece en 1857, en Rivadeneyra, en dos volúmenes.

Obra ésta en que retrata al Emperador de la siguiente forma: “Era el Príncipe de aventajadas partes, de entendimiento claro y ánimo generoso; pero escaso de años, falto de experiencia, ignorante de las leyes, de los usos y hasta del habla de la nación que iba a gobernar”. A lo que añade, según sus propias palabras, que “las libertades de Castilla [acabaron] a los pocos años de haber ascendido al trono un monarca extranjero”⁶⁷. Y agrega:

*“Yo tengo para mí (sin que sea ahora ocasión oportuna de desentrañar este pensamiento) que la situación en que se halló el emperador D. Carlos, así como después su hijo, respecto de los estados extranjeros que regían, contribuyó de rechazo, tal vez más de lo que se imagina, a que estableciesen con tanta dureza en España el despotismo y la intolerancia; siendo poco probable que unos monarcas de estirpe española, que no hubiesen poseído estados fuera del reino, y sin tener ocasión ni motivos de entrometerse en las disensiones políticas y religiosas, que traían desasosegada a la Europa, hubiesen mostrado tal empeño en remachar los grillos de su propia nación”*⁶⁸.

Según el historiador, y afamado escritor y hombre de Estado, de “los tres fines principales” que se propuso el Emperador durante su “largo y afanoso” reinado, “quizás no hubo más que uno solo que importase realmente a España: tal fue el contener a los turcos, en la cumbre entonces de su poder”⁶⁹. Para Martínez de la Rosa el reinado del Emperador se salda, finalmente, con un balance negativo:

*“Veía sublevadas contra sí cuantas potencias se sentían oprimidas o amenazadas; había ahogado primero la libertad doméstica, y forcejeaba por ahogar después la de otras naciones; y lejos de haber afinado con sus triunfos una paz sólida y permanente, veía brotar por todas partes las semillas de interminables guerras”*⁷⁰.

Conclusión ésta a la que llega después de haber utilizado, entre otros autores, a Prescott⁷¹, Robertson⁷² y al propio Ranke⁷³.

Otra obra en la que intervino Martínez de la Rosa, junto con su amigo Alcalá Galiano y Donoso Cortés, fue en la *Historia de España* de Romey y Dunham⁷⁴.

⁶⁷ MARTÍNEZ DE LA ROSA, Francisco: *Bosquejo histórico e la política de España desde los Reyes católicos hasta nuestros días*. Madrid, Imp. y Estereotipia de M. Rivadeneyra, Calle de la Madera, 1857, I, 19.

⁶⁸ *Bosquejo histórico*, I, 21.

⁶⁹ *Bosquejo histórico*, I, 22.

⁷⁰ *Bosquejo histórico*, I, 26.

⁷¹ *Bosquejo histórico*, I, 220. *History of the reign of Philip the Second*.

⁷² *Bosquejo histórico*, I, 211. *Histoire du regne de l'Empereur*.

⁷³ *Bosquejo histórico*, I, 212, 220. *Histoire des Osmanlis et de la Monarchie espagnole*.

⁷⁴ *Historia de España desde los tiempos de don Alfonso el Sabio hasta la mayoría de doña Isa-*

Obra en la que se presenta a los flamencos que acompañaban al Emperador a su llegada a España como “nubes de langostas”⁷⁵. Y en donde se dice que cuando, en Worms, llegaron al Emperador las nuevas de la revuelta de las Comunidades, el mensajero encargado de entregarle la carta “estuvo a pique de ser castigado con pena de la vida”⁷⁶. La *Historia*, como no podía ser menos, se ocupa evidentemente de la religiosidad del Emperador, a quien presenta como “no obstante ser piadoso [...] mal instruido en materias religiosas”. Aspectos estos para los que recurre, citándolos, a Llorente y a “algunas noticias dadas por el señor Blanco White, clérigo católico y después protestante, [que] han dado luces sobre la materia”⁷⁷. En su retiro de Yuste se presentará al Emperador ordenando azotar a las mujeres que se atreviesen a acercarse a pedir limosnas al monasterio, “temeroso de que corriese peligro la virtud de los monjes”⁷⁸. Y, en este mismo sentido, y a modo de balance general de su figura, se dirá del “ilustre penitente” que:

“no era amigo de la libertad civil o religiosa, contribuyendo sin duda la experiencia que había tenido de lo que eran los comuneros de España y los luteranos de Alemania, para hacerle odiosa la libertad, hasta del pensamiento; y para apegarle más todavía a las máximas del poder absoluto y de la infalibilidad de la iglesia”⁷⁹.

7. FERRER DEL RÍO

A los pocos años de aparecer adaptada al español la *Historia de España* de Romey y Dunham (1844), publicó su historia de las Comunidades A. Ferrer del Río, un discípulo de Alberto Lista, a quien consideraba como “el inolvidable maestro de la juventud española del siglo XIX”, y asimismo gran admirador de Quintana. Bibliotecario del Ministerio de Instrucción Pública y de la Academia Española, su obra histórica más conocida es su *Historia del reinado de Carlos III, escrita por encargo de Isabel II, y publicada en 4 volúmenes*⁸⁰. Pero sus ideas sobre el rei-

bel II, para servir de continuación a la que publicaba el escritor francés Romey, redactada y anotada con arreglo a la que publicó en inglés Mr. Dunham por don Antonio Alcalá Galiano, con una reseña de los más ilustres historiadores españoles por don Juan Donoso Cortés, y un discurso sobre la historia de nuestra nación por don Francisco Martínez de la Rosa. Madrid, 1844.

⁷⁵ *Historia de España*, cit., IV, 193.

⁷⁶ *Historia de España*, IV, 214.

⁷⁷ *Historia de España*, IV, 242.

⁷⁸ *Historia de España*, IV, 257.

⁷⁹ *Historia de España*, IV, 260

⁸⁰ MORENO ALONSO, Manuel: *Historiografía Romántica*, 540-542.

⁸¹ Para su maestro Alberto Lista, los “doscientos años de tiranía” de España se inician con Carlos V. Y, lo mismo que su amigo Forner, Lista lamentaba la política exterior del Emperador, de la que dará cumplida cuenta en la *Historia Universal de Segur*. E, igualmente, según él, la quietud espiritual interna asegurada por la Inquisición no resultó menos funesta, pues fue causa del aislamiento y posterior atraso cultural con respecto a Europa. Vid. JURETSCHKE, Hans: *Vida, obra y pensamiento de Alberto Lista*. Madrid, 1951, pp. 59, 369.

nado del Emperador, coincidentes en todo con las visiones de sus maestros⁸¹, las expuso en su libro sobre las Comunidades, que tituló *Decadencia de España. Primera parte. Historia del levantamiento de las Comunidades de Castilla*⁸². Obra que dedicaba a Gil de Zárate, y en la que reconocía sus deudas para con Bartolomé Gallardo, Salvá, Loaisa, Gayangos y, sobre todo, Quintana. De éste se presentará, precisamente, como “deudor de muy especial reconocimiento al patriarca de la literatura española [... quien], con una solicitud verdaderamente paternal ha examinado en pruebas toda esta historia de las Comunidades de Castilla”. A lo que añadía que “como preceptos he considerado sus acertadísimas observaciones para introducir varias enmiendas”⁸³.

Con su obra, dentro de la tendencia perseverante en sus maestros, Ferrer del Río intenta señalar “el verdadero origen de la decadencia de España”; abrigando el convencimiento, según dice, “de que ella ha de ser la opinión común andando los años: mientras no llegue la hora solemne de su triunfo, sujétome de buen grado a los sinsabores que puedan resultar de profesarla y de sostenerla en público palenque. El culto a la verdad exige grandes sacrificios: ya no se escribe la historia a salario de los príncipes que en ella hacen la principal figura”.

Ferrer se reafirma en la tesis, anteriormente mencionada, de Quintana, según la cual “la dinastía de Austria es un paréntesis en la historia de España”⁸⁴. Y citando a William Prescott —“ese historiador grave que enriquece la literatura angloamericana estudiando nuestros sucesos y juzgándolos con admirable tino”— señala su opinión al cerrar su “excelente” historia de los Reyes Católicos:

*“El esplendor de las conquistas exteriores en el fastuoso reinado de Carlos V se compró a muy alto precio, decayendo la industria interior y pereciendo la libertad”*⁸⁵.

Y añadía, igualmente, las palabras de Prescott:

“Poco verá el buen patricio que pueda halagarle en esta edad de oro de la historia nacional, cuya fisonomía pomposa y deslumbradora sólo ofrecerá a su vista penetrante la brillantez febril de la postración”.

Por la opresión sobre las Cortes, por el predominio de la aristocracia, por el poder teocrático y por la aniquilación de los fueros populares, Ferrer del Río califica el reinado del Emperador de *abyecto e ignominioso*: “Tanta abyección, tal ignominia obra son del altísimo César, tras de cuyo caballo paseaba España su triun-

⁸² Madrid, Establecimiento Tipográfico de Mellado, 1850, 415 págs.

⁸³ *Decadencia de España*. “Advertencia”.

⁸⁴ *Decadencia de España*, pág. I. Estas son sus palabras: “[...]Igual parecer ha consignado un orador entendido, profundo en el pensar y enfático en el decir, redondeando un período de uno de sus discursos en esta conceptuosa frase: “La dinastía de Austria es un paréntesis en la historia de España” [Poesías de don Manuel José Quintana, *Panteón del Escorial*, t.I, págs. 212 y 213, ed. 1821].

⁸⁵ *Decadencia de España*, III.

fante pendón por las más poderosas naciones de España”⁸⁶. Ferrer critica los numerosos *Elogios* vertidos sobre la figura del Emperador por parte de “hartos historiadores” que le han seguido “embriagados de júbilo y locos de entusiasmo en sus campañas y triunfos”. Pero él, evidentemente, confiesa alejarse de tales lides y “considerar la condición de los infelices vasallos, con cuya sustancia se sostuvieron y llevaron a cabo”, destacando [...] “lastimosamente los amargos quejidos de los españoles”⁸⁷.

Y como *noblesse oblige*, Ferrer no deja de reconocer la “grandeza de espíritu” del Emperador⁸⁸. Lo cual no es un obstáculo para decir la verdad y denunciar: la adulación de que fue objeto a su llegada a España, sus providencias “empapadas de sangre”, la ilegalidad de sus sentencias y decisiones, que Ferrer califica de verdaderas “atrocidades jurídicas”⁸⁹. Para el historiador citado, “esta obra de crueldad coronó al Emperador de Alemania”⁹⁰. Pues, en su opinión, “un príncipe benévolo y justo hubiera procurado que, después de apagadas las contiendas civiles, no quedasen vestigios de triunfo ni derrota entre hijos de una misma patria. Carlos de Gante, que siempre miró a España como país de conquista y como manantial de oro y de sangre para nutrir y dar ensanche a su ambición desapidada, manifestóse inexorable con los vencidos, ingrato con los vencedores y déspota con todos”⁹¹.

8. ADOLFO DE CASTRO

Pertenciente a la última generación de románticos, el gaditano don Adolfo de Castro y Rossi (1823-1898) es fiel al mismo espíritu de los historiadores anteriores⁹². Autor de una obra muy diversa y desigual⁹³, se ocupó, con manifiesto sentido crítico, del Emperador y de su tiempo en su *Examen filosófico sobre las principales causas de la decadencia de España*⁹⁴. Obra que siguió al éxito obtenido por su traducción al inglés de su *The Spanish Protestants and their persecution by Philip II*⁹⁵, y que, igualmente, es una virulenta acusación del reinado y de la obra del Emperador.

⁸⁶ *Decadencia de España*, X.

⁸⁷ *Decadencia de España*, XXV.

⁸⁸ *Decadencia de España*, XXVI.

⁸⁹ *Decadencia de España*, 299.

⁹⁰ *Decadencia de España*, 294.

⁹¹ *Decadencia de España*, 332.

⁹² MORENO ALONSO, Manuel: *Historiografía Romántica*, 527-528.

⁹³ Cfr. Yolanda Vallejo Márquez, *Adolfo de Castro (1823-1898). Su tiempo, su vida y su obra*. Cádiz, Fundación Municipal de Cultura, 1997, págs. 115-171.

⁹⁴ *Examen filosófico sobre las principales causas de la decadencia de España*. Cádiz, Imp. de D. Francisco Pantoja, Calle del Laurel nº 129, Cádiz 1852, 118 págs.

⁹⁵ La edición inglesa, traducida por Thomas Parker [London, Charles Gilpin, Bishop Street Without, 1851], apareció el mismo año que la española. El ejemplar de la *Biblioteca Nacional* (BN, 1\1549) está, por cierto, dedicado autógrafamente “a D. Pascual Gayangos, memoria de su apreciado amigo A. de Castro”. Y en el prólogo de la edición española, su autor da noticias de una obra suya, no localizada, *Historia del protestantismo en España en los reinados de Carlos V y Felipe II* (1847).

En el prólogo del *Examen filosófico*, Castro comienza haciendo un comentario bien despectivo de los obstáculos interferidos a quienes se dedican “a la historia o a las ciencias políticas” por los mismos archiveros que pocas facilidades dan para la obtención de documentos..., “porque hay archivero que imagina que de la publicación de un papel del siglo XVI, que contenga algún secreto de Estado, han de nacer mil peligros”. De la misma manera que critica a los *antiguos historiadores*, quienes, “pagados por los monarcas, escribían a gusto de los que oprimían a nuestra patria, de manera que alteraron y confundieron todo”. A lo que añadía que “[...] por lo que resulta de los papeles Mss. en nuestros archivos, se puede decir que, para que la historia de España sea verdadera, se necesita escribirla casi al revés de como hasta ahora se ha escrito”⁹⁶. Y agregaba:

*“Conozco que la mayor parte de los autores tiene miedo de manifestar con franqueza su juicio sobre los hechos, por no ir contra la corriente del vulgo, fácil a admitir los engaños y tenaz en desechar las falsas opiniones. Por eso la historia ha adelantado tan poco entre nosotros, lo mismo que las demás ciencias”*⁹⁷.

Don Adolfo de Castro, como los más de los historiadores románticos, y liberales, de su época, tenía muy claro el slogan de la época que *cara patria, carior libertas*. Y, evidentemente, desde este punto de vista es como enjuicia la figura del Emperador como la de su tiempo y su obra. Y remontándose a su venida a España tampoco tiene empacho en atacar duramente la misma figura del Cardenal Cisneros, el “déspota” que, durante su gobierno, “siguió la fuerza y no las leyes”; porque “[...] quería que todos acatasen sus órdenes ciegamente, sin buscar las causas, la razón o la justicia”⁹⁸. Razón por la cual, cuando llegó el Emperador, el Cardenal se convirtió en víctima del mismo despotismo, pues “recibió del despotismo —señalaba Castro con manifiesto contento— el castigo de sus servicios hechos al mismo despotismo”. Porque, según las palabras de Castro, el joven Emperador lo despreciaría, y así “[...] el que mandaba con autoridad de rey, se tenía que someter a verse mandado”⁹⁹.

Para Adolfo de Castro la obra del Emperador es fruto enteramente del *despotismo*; un despotismo que seguía los ejemplos de sus abuelos, por cuanto, según él, “siguió la misma manera de gobernar contra las leyes”¹⁰⁰. Y, por si fuera poco, ello lo agravó dejando los destinos de España en manos de extranjeros por “codicia de la Corona imperial”. En este sentido, Castro no duda en hablar de “la perfidia y ferocidad” de Carlos, por cuanto “Grandes, caballeros y populares de Castilla perdieron sus cabezas bajo la hacha del verdugo”. A lo que agregaba: “Durante su larga vida sólo se acordaba de España, para sacar de ella gentes y dineros con que sustentar las guerras que movían su ambición en Europa, Asia y Africa...”¹⁰¹.

⁹⁶ *Examen filosófico sobre las principales causas de la decadencia de España*, ed. cit., III.

⁹⁷ *Examen filosófico*. Prólogo, p. VI.

⁹⁸ *Examen filosófico*, p. 35.

⁹⁹ *Examen filosófico*, p. 36.

¹⁰⁰ *Examen filosófico*, p. 37.

¹⁰¹ *Examen filosófico*, p. 39.

El historiador no deja de lamentar cómo “la vanidad de tener por rey a un emperador poderoso fue más grande que la consideración de los desastres que les podrían sobrevenir por aquel aparato de grandeza inútil y perecedero”. Y, en este mismo sentido, no silencia, por ejemplo, la realidad de lo que fue el famoso saco de Roma: “Los españoles y alemanes que componían la mayor parte de su ejército, manifestaron tan gran desprecio a las cosas de la religión y a sus ministros, que no parecían católicos”¹⁰². En este sentido, el historiador no deja de condenar la política de los “grandes conquistadores”, que “es igual en todos los siglos”, porque “la ambición, la vanidad y el deseo de dar a sus empresas aparatos de los que llama el mundo legales —dice— son más poderosos que el celo del bien público”¹⁰³.

Como ya dijera del Emperador José María Blanco, Carlos V actuó como un Napoleón de su tiempo. Y en este mismo sentido, Adolfo de Castro señala: “[...] Carlos vence al papa, y se hace coronar luego emperador por mano del mismo pontífice, y Napoleón imita luego su ejemplo en el presente siglo”. También en este mismo sentido, Adolfo de Castro denuncia los errores de la política del Emperador con la Reforma (“Carlos pretendió vencer las ideas de la reforma con la fuerza de sus numerosos ejércitos como si las ideas pudiesen ser ahogadas con el humo de la pólvora”) o con las luchas en el exterior. Para el citado historiador el tiempo de Carlos V fue una “época de demencia y fanatismo”¹⁰⁴. De ahí que, finalmente, no dude en presentar las razones verdaderas del retiro del Emperador a Yuste, cuando éste “avergonzado de mirar desechos sus afanes, y conociendo que el crédito que tanto contribuye a asegurar el logro de las empresas de los conquistadores, y que tanto le había servido para las suyas, estaba ya postrado en mil pedazos”¹⁰⁵.

9. DEL MITO AL LOGOS ROMÁNTICO

Ni que decir tiene que la historiografía coetánea del Emperador, y la de los siglos siguientes mitificó al Emperador. Frente a la época de decadencia posterior la imagen del Emperador, al contrario por ejemplo de la de su hijo Felipe II, adquirió un halo de admiración y fervor que, como tal, llega a los hombres de la *generación española de 1808*. Y son estos quienes, al echar los fundamentos de la historiografía romántica, fustigan por vez primera de una manera sistemática el mito entorno al Emperador y su época de prosperidad y de fortuna. Así es como surge el *logos romántico*, que tiene tanto de sentimiento, que valora con severidad y rigor a veces excesivo la vida y la obra de Carlos V. Evidentemente su análisis tiene mucho de una actitud crítica de compromiso con el presente, y que lleva a presentar la figura del Emperador y de su tiempo como el punto de partida del absolutismo en España. Razón fundamental por la que, para la historiografía romántica —en esencia

¹⁰² *Examen filosófico*, p. 40.

¹⁰³ *Examen filosófico*, p. 48.

¹⁰⁴ *Examen filosófico*, p. 50.

¹⁰⁵ *Examen filosófico*, p. 61.

una historiografía liberal— era necesario luchar contra el mito de la misma manera que se había luchado contra el absolutismo.

Así, en su *Historia política y parlamentaria de España*, don Juan Rico y Amat no dudó en considerar al “primer representante” de la casa de Austria como la causa por la cual se vino “a soliviantar las pasiones populares y a dar un gigantesco desarrollo a las democráticas aspiraciones”. Razón por la cual el gran historiador del parlamentarismo español no dudará en hacer el consiguiente elogio de los Comuneros, que “trataron de ejercer por completo la soberanía nacional, imponiendo al trono condiciones políticas que no podía admitir el emperador sin entregarles antes la Corona”. Por ello, según sus palabras, “la rota de Villalar fue el toque de agonía para las libertades populares, y en sus alegres campañas quedó enterrada para mucho tiempo la representación nacional”¹⁰⁶.

Lo mismo que pensarán sin excepción los más de los historiadores románticos. Pues como señalará don Manuel Colmeiro, los reyes de la casa de Austria “destruyeron en parte la obra de Fernando e Isabel, y obligaron a discurrir y emplear cada día nuevos arbitrios con que hacer frente a los gastos de las continuas y lejanas guerras de España con toda Europa”¹⁰⁷. Para Colmeiro, Carlos V, fue un “rey extranjero” que, “rodeado de ministros extranjeros y extraño a las leyes y costumbres del país y a su mismo idioma, mal podía conocer y apreciar el genio de la nación y sus hábitos de gobierno”¹⁰⁸. Y, después, fue un rey que, “centralizando la administración municipal en el Consejo de Castilla, despojó a los pueblos de la iniciativa más o menos limitada que gozaron durante muchos siglos en virtud de sus fueros y costumbres”¹⁰⁹. Abundando en el *logos romántico*, Colmeiro dará cuenta de hasta qué punto “repugnaba a la conciencia pública” el mal disimulado despojo de la madre del Emperador —“la reina propietaria”— hasta el punto de que las Cortes de Valladolid de 1518 pusieron de nuevo “en tela de juicio si convenía jurar a D. Carlos y tomarle por rey, siendo viva doña Juana; *duda legítima, porque además de las razones sobredichas, en la junta de Madrid de 1516 no se había oído el voto de las ciudades*”¹¹⁰. Y lo mismo en esta obra que en otras, Colmeiro no silenciará la actitud abusiva del Emperador respecto de las Cortes. Porque, en cuando a su actitud frente a las Cortes de Toledo de 1538, aquélla “hirió más gravemente nuestras antiguas libertades, que en los campos de Villalar con sus armas”¹¹¹.

Pero no solo la historiografía española, con Modesto Lafuente entre ellos (quien comienza su reinado retratando al Emperador como “un joven de cortos al-

¹⁰⁶ RICO Y AMAT, Juan: *Historia política y parlamentaria de España (desde los tiempos más remotos hasta nuestros días)*. Escrita y dedicada a S.M. la reina doña Isabel II. Madrid, Imp. de las Escuelas Pías, 1860. I, 42-44.

¹⁰⁷ *Curso de Derecho Político según la historia de León y Castilla*. Madrid, Imp. Fermín Martínez García, 1873, 504.

¹⁰⁸ *Curso de Derecho político*, cit., p. 217.

¹⁰⁹ *Curso de Derecho Político*, 507.

¹¹⁰ *Curso de Derecho Político*, 237.

¹¹¹ COLMEIRO, Manuel: *Elementos del Derecho Político y Administrativo de España*. Madrid, 5ª ed. Imp. y Librería de Eduardo Martínez, 1877, p.108.

cances, no dando por entonces muestras de la capacidad intelectual que se desarrolló después”) sino hasta la historiografía portuguesa romántica le presenta en términos semejantes. Oliveira Martins (1879) le presenta como el resultado de “un accidente histórico”. Y al mismo tiempo habla de la rebelión comunera en los siguientes términos: “El sentimiento nacional de España, se condolió de ello, y cuando las naciones se sienten doloridas, se rebelan. Había mandado a su *provincia*, como los romanos en otro tiempo, con procónsul y legiones; los españoles les demostraron que eran una nación”. Ahora bien, en su opinión, una vez que es “nacionalizado español”, la suya será “la imagen de España que avasalla al mundo con la expansión de su genio domeñador ahora, tras su lenta elaboración, de conciencias y naciones”¹¹²

¹¹² OLIVEIRA MARTINS, J.P.: *Historia de la Civilización Ibérica*. Madrid, Editorial Mundo Latino, s.a. pp. 292-293.

MANUSCRITOS SOBRE CARLOS V Y SU REINADO EN LA BIBLIOTECA NACIONAL DE MADRID

Pilar HERNÁNDEZ APARICIO
Biblioteca Nacional de Madrid

LA Biblioteca Nacional tiene su origen en la Biblioteca Real creada por Felipe V, y abierta al público el 1 de marzo de 1712. El fondo inicial estaba formado por las colecciones bibliográficas, impresas y manuscritas, de la Casa de Austria, al que se incorporaron 6.000 volúmenes traídos de Francia por Felipe V, encuadernados en tafilete rojo oscuro de factura típicamente francesa.

Poco después, la colección manuscrita, en la que nosotros vamos a centrarnos, se incrementa con los códices de las bibliotecas confiscadas a los partidarios del Archiduque de Austria en la Guerra de Sucesión. El aumento de este fondo ha sido constante y prosigue en nuestros días; desde su creación, la Biblioteca ha ingresado por diversos cauces (compra, donativo, desamortizaciones e incautaciones, intercambios, traslados, etc.), manuscritos de conventos y monasterios, catedrales y archivos nacionales; bibliotecas de nobles, bibliófilos, historiadores, humanistas, directores y bibliotecarios de la propia institución; archivos de entidades, literatos, escritores de temas diversos, etc.¹. Esta magnífica colección, escrita en varias lenguas, abarca, prácticamente, todas las ramas del saber. Pero nosotros va-

¹ Actualmente, la Biblioteca posee 23.000 volúmenes y cajas, con más de 200.000 obras y documentos, pues tanto las cajas como los tomos misceláneos y de "Papeles varios" contienen miles de documentos. Sobre los catálogos de colecciones y fondos específicos de la Biblioteca Nacional, puede verse: J. Martín Abad, *Manuscritos de España: guía de catálogos impresos*. Madrid, 1989. Id. *Manuscritos de España: guía de catálogos impresos: suplemento*. Madrid, 1994. Id. "Manuscritos de España: guía de catálogos impresos: (segundo suplemento)", en: *Boletín Bibliográfico de la Asociación Hispánica de Literatura Medieval*. Cuaderno Bibliográfico, nº 22 (1998), p. 461-520.

mos centramos en los manuscritos históricos; concretamente en los referentes al reinado del Emperador Carlos V. No incluimos los referentes a Hispanoamérica, porque de ellos ya existe un Catálogo impreso².

Hemos recogido más de 1.000 obras y documentos³, que en su mayoría pertenecen a importantes colecciones, de las que solo citaremos algunas: por ejemplo, la Biblioteca Real y la privada de Felipe V. La del Conde de Miranda, comprada en 1757 al XIII Conde, D. Antonio López de Zúñiga⁴. La del P. Andrés Marcos Burriel, formada con documentos copiados en bibliotecas y archivos españoles, y trasladada desde el Colegio Imperial de Madrid a la Biblioteca Real, cinco años después de su muerte (1762)⁵. La de D. García de Loaisa y Girón, iniciada en la primera mitad de S.XVI por el Cardenal Francisco de Mendoza y Bobadilla, hijo del primer Marqués de Cenete. Don García la compró en 1558, y al morir (1599) pasó a sus sobrinos; en 1650, uno de ellos que la conservaba en Plasencia la entregó mediante una transacción al convento dominico de San Vicente de aquella ciudad, de donde pasó a la Biblioteca Real, entre 1739-1753, por una doble permuta con los frailes⁶. La del bibliotecario mayor de la Biblioteca Real, D. Juan de Ferreras, comprada en 1721, contenía muchos manuscritos del bibliófilo Juan Lucas Cortés, adquirida en almoneda en 1702, y de la que existen ejemplares en varias bibliotecas europeas⁷.

El Duque de Uceda D. Juan Francisco Téllez Girón poseía en España una magnífica biblioteca, que aumentó sensiblemente durante su gobierno del Virreinato de Sicilia (1687-1696). Su antecesor en el cargo, D. Francisco de Benavides, Conde de Santisteban del Puerto, había confiscado en la ciudad de Mesina libros y

² J. PAZ, *Catálogo de manuscritos de América existentes en la Biblioteca Nacional*, 2ª ed. rev. y aum. por Clotilde Olanán y Mercedes Jalón. Madrid, 1992.

³ Sobre manuscritos de Carlos V en la Biblioteca Nacional, puede verse: B. Weiss, "Archivalien zur Geschichte der Casa de Austria in Madrider Archiven und Bibliotheken", en: *Mitteilungen des Österreichischen Staatsarchivs*, (1981), 34, p. 402-410. O.A. Graf Looz-Corswarem, "Die römische Korrespondenz Karls V. in Madrid und Simancas", en: *Nachrichten von der Gesellschaft der Wissenschaften zu Göttingen. Berichte und Studien zur Geschichte Karls V*, XIII. Göttingen, 1935, p. 113-190. *Carlos V y su época: Exposición bibliográfica y documental*. Barcelona, 1958. F. de Laiglesia, "Documentos referentes a la historia de Carlos V, existentes en la Sección de Manuscritos de la Biblioteca Nacional de Madrid, en su obra *Estudios históricos (1515-1555)*. Madrid, 1918-1919, t. 3, p. 87-99.

⁴ G. DE ANDRÉS, "Los códices del Conde de Miranda en la Biblioteca Nacional", en: *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, LXXXII (1979), p. 611-627.

⁵ "Memoria de los libros y papeles manuscritos, que se hallaban en el aposento del padre Andrés Marcos Burriel, de la Compañía de Jesús, además de los correspondientes a la comisión que tuvo en Toledo de Real Orden..." e "Inventario hecho en Madrid en 1762 de los manuscritos pertenecientes a S.M., que se hallaban en el aposento del R. Padre Andrés Marcos Burriel, de la Compañía de Jesús, ejecutado en virtud de Real Orden de 24 de junio de este año...", en: *Colección de documentos inéditos para la Historia de España*, XIII, Madrid, 1848, p. 323-365.

⁶ G. DE ANDRÉS, "Libros y manuscritos procedentes de Plasencia: historia de una colección", en: *Hispania Sacra*, XVIII (1965), p. 33-102.

⁷ G. DE ANDRÉS, "Los manuscritos de Juan de Ferreras en la Biblioteca Nacional", en: *Revista Española de Teología*, 43 (1983), p. 159-169. Id. "Un erudito y bibliófilo español olvidado: Juan Lucas Cortés (1624-1701)", en: *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, LXXXI (1978), p. 3-72.

manuscritos, como castigo por la rebelión de 1674 contra el dominio español. Cuando el Duque de Uceda regresó a España, incorporó este fondo italiano —con todos los libros confiscados en la catedral de Mesina— a su biblioteca, que fue incautada en 1711 por Felipe V⁸. Igualmente notable es la colección manuscrita del Marqués de la Romana, D. Pedro Caro y Sureda (1761-1811), que incluía parte de la biblioteca de D. Fernando José de Velasco, fiscal de la Cámara de Castilla. Fue adquirida por el Estado en 1865, y quedó depositada en el Ministerio de Fomento hasta que se trasladó a la Biblioteca Nacional en 1873⁹.

Rica en manuscritos históricos es la biblioteca de Serafín Estébanez Calderón (1799-1867), historiador, literato, político y verdadero bibliómano. Cuando murió, sus hijos la pusieron en venta, pero no llegaron a un acuerdo con los compradores, y Antonio Cánovas del Castillo, sobrino de Estébanez Calderón, con permiso de los herederos, la ofreció al Ministerio de Fomento que la adquirió en 1867, y en cuya Biblioteca quedó depositada. En 1873, Cayetano Rosell consiguió que el gobierno autorizase su traslado a la Biblioteca Nacional¹⁰.

En 1886 la Biblioteca Nacional adquiría la biblioteca de la Casa de Osuna; la colección bibliográfica particular más importante de España. El fondo inicial, formado por el Marqués de Santillana D. Íñigo López de Mendoza, se incrementó, hacia 1771, con la biblioteca de los Condes de Benavente¹¹. Por último, citaremos la biblioteca de Pascual Gayangos, comprada por el Estado en 1899, con más de

⁸ J.M. FERNÁNDEZ POMAR, "La colección de Uceda y los manuscritos griegos de Constantino Lascaris", en: *Emerita*, XXXIV (1966), 2, p. 211-288. Id. "La colección de Uceda en la Biblioteca Nacional: nueva edición del catálogo de manuscritos", en: *Helmantica*, XXVII (1976), 84, p. 475-518. G. de Andrés, "Catálogo de manuscritos de la Biblioteca del Duque de Uceda", en: *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, LXXVIII (1975), 1, p. 5-40. A. García y García y Andrea Romano, "Manuscritos jurídicos medievales de la catedral de Mesina en Madrid", en: *Scuole, diritto e società nel mezzogiorno medievale d'Italia*. Catania, 1985, p. 205-236. El Duque de Uceda poseía también la biblioteca del canónigo portugués Jerónimo de Mascareñas, que pasó clandestinamente a España en 1640. Felipe IV le nombró obispo de Segovia, sede que ocupó hasta su muerte (1671). Sus manuscritos, conocidos como "Fondo Mascareñas" o "Colección de sucesos", son un conjunto de carácter histórico ciertamente notable. Julián Paz en su *Catálogo de "Tomos de varios"*, I (Madrid, 1938), describe 49 de los 56 volúmenes que formaban esta colección.

⁹ *Catálogo de la Biblioteca del Excmo. Sr. D. Pedro Caro y Sureda, Marqués de la Romana...*, trasladada a esta Corte desde Palma de Mallorca. Madrid, 1865. M. ESCAGEDO SALMÓN, *La biblioteca del Camarista de Castilla D. Fernando José de Velasco y Ceballos*. Santander, 1932.

¹⁰ G. DE ANDRÉS, "La colección de manuscritos del literato Serafín Estébanez Calderón en la Biblioteca Nacional", en: *Cuadernos para la Investigación de la Literatura Hispánica* (1991), 14, p. 79-97. M. Sánchez Mariana, "Los códices emilianenses que poseyó Serafín Estébanez Calderón", en: *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, LXXXI (1978), 4, p. 703-745.

¹¹ J.M. ROCAMORA, *Catálogo abreviado de los manuscritos de la Biblioteca del Excmo. Señor Duque de Osuna e Infantado*. Madrid, 1882. J. Villa-Amil y Castro, "Breves indicaciones sobre algunos códices de la Biblioteca del Duque de Osuna", en: *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, IX (1883), p. 125-128. M. Schiff, *La Bibliothéque du Marquis de Santillane*. París, 1905. *Exposición de la Biblioteca de los Mendoza del Infantado en el Siglo XV, con motivo del V centenario de la muerte de D. Íñigo López de Mendoza, Marqués de Santillana*. Madrid, 1958. J.H. Elsdon, *The Library of the Counts of Benavente*. Annapolis, 1955. I. Beceito Pita, "Los libros que pertenecieron a los Condes de Benavente, entre 1434 y 1530", en: *Hispania*, XLIII (Madrid, 1983), 154, p. 237-280.

23.000 impresos y manuscritos —muy valiosos los de carácter histórico—, además de los códices árabes que pasaron a la Academia de la Historia¹².

* * *

La descripción de los manuscritos la hemos dividido en varios apartados, para facilitar su consulta:

1. Crónicas e Historia Generales. Destacan aquí las obras de Pedro Mexía, Galíndez de Carvajal, Fr. Prudencio de Sandoval, Francisco de Zúñiga, la *Crónica* de Santiago Palomares, enmendando la de Zúñiga, o *El perfecto desengaño* del Marqués de Valparaíso, que abarca desde la abdicación de Carlos V hasta sus últimos días en Yuste.

En este apartado, y bajo el epígrafe “Papeles varios”, hemos incluido una serie de documentos encuadernados en volúmenes misceláneos, cuya descripción detallada excedería los límites de esta comunicación, que contienen correspondencia, informes, consultas, con frecuencia originales, del Emperador y de su esposa, de los condestables de Castilla, y de otros personajes contemporáneos.

2. Política interior. Dividido en dos períodos:

A) *Años 1516-1522* Se recogen aquí las “Advertencias del Cardenal Cisneros al preceptor de Carlos V en Gante, Adriano de Utrech, para que sirvieran al Emperador en el gobierno de los Reinos de España”, la “Carta de D. Diego López de Haro a Carlos V, antes de que saliera de Flandes hacia España”, las Cortes de Valladolid (1518), las de Santiago y La Coruña (1520), etc. Con un apartado dedicado a las Comunidades de Castilla —de abundante documentación—, incluyendo las obras de Gonzalo de Ayora y de Juan Maldonado, así como la *Breve relació de la Germania de Valencia* de Ramón Guillén, en valenciano.

B) *Años 1523-1558.* En este período sobresalen los documentos de algunas Cortes celebradas en Toledo, Madrid y Valladolid (1523-1548), la magnífica correspondencia del Cardenal Granvela, y las Instrucciones y Cartas de Don Carlos a los presidentes de los consejos y al Príncipe Felipe, para el gobierno de los reinos durante sus ausencias, fechadas en 1539, 1543 y 1548.

La de 1539, escrita antes de salir para Flandes, está mas bien dirigida a los ministros y a los tutores del Príncipe, que tenía entonces solo 12 años. De ella no hemos encontrado copia en la Biblioteca, pero sí varias de las posteriores. En 1543, el Emperador viaja de nuevo a los Países Bajos y Alemania, y deja escritas cuatro instrucciones: dos, fechadas el 1 de mayo en Barcelona; una para los presidentes de los consejos; y otra, para D. Felipe que quedaba como Regente —tenía ya 16 años—, en la que a los consejos paternales e íntimos se unen las advertencias políticas para el buen gobierno de España. Las otras dos, datadas en Palamós el 4 y 6 de mayo, están dirigidas solo a D. Felipe: la primera es una guía moral y un resumen del arte de gobernar; en la segunda, le informa de la delicada situación

¹² P. Roca, *Catálogo de los manuscritos que pertenecieron a D. Pascual de Gayangos, existentes hoy en la Biblioteca Nacional de Madrid*, Madrid, 1904.

de las relaciones con Francia, y le advierte sobre las personas de la Corte, señalándole aquellas cuyas opiniones debe tener siempre en cuenta.

La de 1548 (Augusta, 18 enero 1548), secreta y destinada solo a su hijo, es el documento político más importante del Emperador. Se conoce también como "Testamento político"; en ella manifiesta toda su experiencia de gobernante, muestra al Príncipe la situación del Imperio que va a heredar, y le instruye sobre cómo ha de gobernarlo.

El original de esta Instrucción no ha llegado hasta nosotros, pero existen muchas copias de los siglos XVII y XVIII en bibliotecas españolas y extranjeras. Y hay dos versiones: una, reproduce el texto publicado por primera vez por Fr. Prudencio de Sandoval¹³; y otra, más amplia, con algunas imprecisiones y modificaciones introducidas por los copistas, según la finalidad que se iba a dar al documento¹⁴. De ambas versiones, en español e italiano, existen varias copias en nuestra Biblioteca Nacional; es, dice Berthold Beinert, la institución que conserva mayor número de ellas: *dieciséis*¹⁵. Y nosotros hemos localizado alguna más.

Recogemos también en este período, el testamento de D. Carlos (1554), la abdicación en D. Felipe (1556), y el Codicilo del Emperador, fechado en Yuste el 9 de septiembre de 1559.

3. Relaciones con Francia. En este apartado destacan las obras de García de Ercilla, Juan de Oznaya, Quiñones de Benavente, Fernández de Oviedo o Pedro Labrit y Navarra sobre las luchas con Francisco I, la batalla de Pavía, la prisión del rey francés y sus hijos, los tratados firmados con Francisco I y Enrique II. Así como cartas y papeles sobre el desafío de Carlos y Francisco I, y diversos aspectos de las diferencias entre ambos países.

4. Relaciones con los Estados de Italia. Las Biblioteca conserva una *Historia de Italia* de Gicciardini, traducida por el Rey Felipe IV. Y posee abundante documentación, en español e italiano, sobre la cesión del Ducado de Milán al Príncipe Felipe, correspondencia e informes de embajadores, virreyes, gobernadores y otros españoles, civiles y eclesiásticos, que ocuparon cargos destacados en Nápoles, Sicilia y Milán.

5. Relaciones con la Santa Sede. En este apartado se pueden consultar documentos referentes al Concilio de Trento, con cartas autógrafas del Emperador y de los representantes españoles en dicho Concilio. Sobre las relaciones de España con los pontífices contemporáneos: la Liga de Cognac o Clementina, la Carta rela-

¹³ En la 2ª parte, Libro XXX, de su *Historia de la vida y hechos del Emperador Carlos V*, Valladolid, 1604-1606, con el título *Avisos o instrucción del Emperador al Príncipe. su hijo. Augusta. 18 de enero de 1548*.

¹⁴ B. Beinert, que ha estudiado el documento y comparado ambas versiones, considera que la primera, por su sobrio contenido, título y estilo, es la que más se ajusta al original que salió de manos del Emperador, ("El testamento político de Carlos V, de 1548: estudio crítico", en: *Carlos V (1500-1558): Homenaje de la Universidad de Granada*. Granada, 1958, p. 401-438). F. de Laiglesia publicó la segunda versión, reproduciendo la copia del Mss. 4013 de la Biblioteca Nacional de Madrid, (*Op. cit.*, t. 1, p. 93-120).

¹⁵ *Op. cit.*

ción del Saco de Roma, la capitulación de Clemente VII (Barcelona 1529). Y la enemistad de Paulo IV que pretendía expulsar a los españoles de Nápoles y de Sicilia. Carlos V y Felipe II consultaron a los teólogos sobre este asunto; entre los pareceres emitidos destaca el de Melchor Cano, pero hay también importantes informes de los embajadores en Roma y los virreyes de Italia.

6. Política en el Mediterráneo. No abunda en la Biblioteca la documentación sobre este aspecto de la historia de Carlos V; no obstante, se pueden consultar las obras de Alonso de Sanabria, *Comentarios o Guerra de Túnez*, de Juan Ginés de Sepúlveda, *De bello africano seu fragmentum historiae Caroli V imperatoris*, o la *Historia de Berbería* de Suárez de Montañez. Y el Ms. 783, un volumen de 740 h. aunque muy mutilado, sobre la negociación del contador Juan Gallego, por orden del Rey, para reducir a su servicio a Barbarroja.

7. Relaciones con Alemania y los Países Bajos. Destacamos aquí los *Comentarios a la guerra de Alemania, 1546-1547* de Avila y Zúñiga, la *Descripción de la Baja Alemania o de los Países Bajos* de Gicciardini, con traducción autógrafa de Felipe IV, la *Historia del Príncipe D. Fernando* (hermano de Carlos V) de Álvaro de Moscoso y Osorio, un volumen (Ms. 9179) de papeles relativos al Ducado de Brabante, en tiempos de Carlos V y Felipe II, en lengua flamenca, y otros muchos documentos sobre las dietas de Worms, Spira, Ausburgo, la batalla de Mühlberg o la Paz de Nuremberg.

8. Otros manuscritos relacionados con Carlos V. Hemos recogido en este apartado algunos poemas dedicados al Emperador; entre ellos los de Bernardo Gentile, y de Luis Zapata. Dos volúmenes de Planos de las ciudades de los Países Bajos, realizados por Jacobo van Deventer en 1545, a petición de Carlos V. Y dos hermosas piezas que le pertenecieron: un Antifonario y un Libro de horas.

1. CRÓNICAS E HISTORIAS GENERALES

Alcocer, Pedro de: Relación de algunas cosas que pasaron en estos reinos, desde que murió la Reina Católica hasta que acabaron las Comunidades de Toledo.

Mss/2803 (h.265-294); 13153 (h.1-27)

Cota, Sancho: Memorias de Carlos V por su criado Sancho Cota¹⁶.—S.XVIII, 223 h.

Mss/18186

Doria, Antonio: Compendio de los sucesos que en la vida del Emperador Carlos V acontecieron; traducido del italiano por Luis de Toro.—S.XVI, 175 h.

Mss/1608

Galíndez de Carvajal, Lorenzo: Crónica de los Reyes D. Fernando y Dña. Isabel, y principio de la de Carlos V.

Mss/1294; 1752 (h.1-120); 5738 (h.34-206v)

¹⁶ Copia de un Manuscrito de la Biblioteca Imperial de París, mandada sacar por Ignacio Luján, secretario de la embajada de España en París, de quien la hubo después Eugenio Llaguno y Amirola.

- Galíndez de Carvajal, Lorenzo: Memorial de algunas cosas que sucedieron después de la muerte del Rey Católico, y el principio de la crónica de Carlos V. Mss/1778 (h.1-22v); 6118 (h.1-21v)
- Guerra y Sandoval, Juan Alfonso: Historia general de España, desde la muerte de Fernando el Católico hasta 1676. Tomo I: 1516-1526.— S.XVII, 116 h. Mss/7378
- Hazañas del Emperador Carlos V¹⁷.— S.XVIII, 203 h. Mss/7268
- Herbais, Jacques de: Description des voyages, faites et histoires de l'Empereur Charles V. Mss/1758; 7435; 18466¹⁸
- Historia del Emperador Carlos V, 1524-1536.— S.XVI, 110 h. Mss/6172
- Irrazabal y Andía, Francisco, Marqués de Valparaíso: El perfecto desengaño: [relato de la abdicación del Emperador y de sus últimos días en Yuste]. Mss/1105; 1161; 10546;
- Jornadas del Emperador Carlos V en los años 1542-1544, y guerras con Francia.— S.XVI, 115 h. Mss/7379
- López de Gómara, Francisco: Anales del Emperador Carlos V. Mss/1751 (h.1-85)
- Mexía, Pedro: Historia del Emperador Carlos V. Mss/1765 (h.1-270); 1788; 1901; 1926; 2810; 9085; 9368; 10122 (h.1-169); 10464;
- Notitia e memoria occorse al mondo nel tempo dell'Imperio di Carlo Quinto.— S.XVII, 59 h. Mss/18736/47
- Ocampo, Florián de: Noticias de sucesos acaecidos desde 1521 a 1558: copiadas de un códice de mano de Florián de Ocampo.— S.XVIII, 2 vol. (214 h.; 212 h.) Mss/9936-9937
- Páez de Castro, Juan: Apuntes históricos del Reinado de Carlos V¹⁹.— S.XVI, 2 vol. (612, 447 h.). Mss/6425-6426
- Sabau y Blanco, José: Historia de Carlos V.— S.XIX, 3 vol. (170, 441, 458 h.) Mss/6090-6092

¹⁷ En portugués. Nota en h. III; "Manuscrito sacado de la Biblioteca de S. Germán de París. Año MDCCCLIII"

¹⁸ Incompleto al final.

Sandoval, Prudencio de: Vida y hechos del Emperador Carlos V.
Mss/898320; 19113²¹

Sucesi di guerra dal tempo dell'Imperatore Carlo V et Philippo II Ré di Spagna.
Mss/6916 (h.123-180)

Traza y orden [o cronología] para la composición de la historia [de Felipe II], desde 1527 hasta 1593.
Mss/1750 (h.469-485)

Ulloa, Alfonso de: Vida del Emperador Carlos V.
Mss/1750 (h.63-87)²²; 1751 (h.87-140)²³.

Vera Zúñiga y Figueroa, Juan Antonio, Conde de la Roca: Dichos y hechos del Emperador Carlos V²⁴.— S.XVII, 222 h.
Mss/1760

Zapata de Cárdenas: Apuntamientos históricos para la historia de Carlos V después de las Comunidades.
Mss/20476 (h.17-19)

Zúñiga, Francisco: Crónica del Emperador Carlos V.
Mss/1723; 1838; 6020 (h.43-153v); 6193 (h.1-27); 7392; 7468; 7972; 8322;

Zúñiga, Francisco: Crónica del Emperador Carlos V de D. Francisco Zúñiga, restituida y enmendada de muchos errores por Francisco de Santiago y Palomares.
Mss/10425; 18064

* * *

Papeles varios del Reinado de Carlos V²⁵.

Mss/1752 (h.120-185); 1167; 1757; 1778; 3825; 4002; 5572 (h.1-68); 6118 (h.22-43); 6185; 6208; 7530 (h.95-212v); 7549 (h. 3-26); 13112; 13114; 13115; 13120; 18667²⁶; 18674²⁷; 18690²⁸; 18697²⁹; Res.17.

¹⁹ Materiales recopilados por el autor, nombrado cronista oficial en 1555, para la historia que no llegó a escribir.

²⁰ Abarca los años 1519-1528, libros 4-16.

²¹ Libro I. Incompleto. Volumen destinado, al parecer para ser impreso; tiene la rúbrica del censor en todas las hojas. Procede de la Inquisición.

²² Parte del Libro V.

²³ Parte del Libro IV.

²⁴ Faltan las primeras hojas.

²⁵ La mayoría de estos manuscritos contiene cartas y documentos autógrafos de Carlos V, de la Emperatriz, de los Condestables de Castilla y de otros personajes contemporáneos.

²⁶ Caja con 160 documentos: correspondencia de D. Juan de Vega (Virrey de Navarra, de Sicilia y Presidente del Consejo de Castilla), con Carlos V, D. Felipe y la Princesa Juana de Austria.

²⁷ Caja con 121 documentos en la que abunda también la correspondencia de Juan de Vega con los mismos personajes.

²⁸ Caja con 130 documentos; abundantes cartas de los primeros años del reinado de Carlos V.

²⁹ Caja con 90 documentos; entre ellos, correspondencia autógrafa del Abad de Nájera con Carlos V (años 1521-1523).

2. POLÍTICA INTERIOR

A) Años 1516-1522.

- Jiménez de Cisneros, Francisco: Advertencias enviadas al Cardenal Adriano de Utrech, para que sirvieran de instrucción al Emperador en el gobierno de los reinos de España.
Mss/290 (h.2-12v); 10738 (h.91-111); 11002 (h.1-12);
- Instrucción dada al Emperador Carlos V por su maestro Adriano, deán de Lovaina.
Mss/11265/12
- Cartas de Carlos V sobre la muerte de Fernando el Católico. Bruselas, 14-15 feb. 1516.
Mss/9855 (h.64-68)
- Carta de Carlos V al Cardenal Cisneros, sobre el título de Rey que tomaba en unión de su madre la Reina Dña. Juana. Bruselas, 21 marzo 1516.
Mss/1785 (h.311-311v)
- López de Haro, Diego: Carta al Emperador Carlos V, antes que de Flandes pasase a España, en que se contienen muy buenos avisos y consejos.
Mss/6149 (h.1-15)
- Juramento de Carlos V, ratificando el que hizo en su nombre D. Antonio Manrique, Duque de Nájera y Lugarteniente de Navarra, prometiendo guardar los fueros, leyes, usos y costumbres de Navarra. Bruselas, 10 julio 1516.
Mss/646 (h.80-82)
- Reales Cédulas de Carlos V, instituyendo su Consejo privado. Middelburgo 1517 y Bruselas, 1531.
Mss/1751 (h.425-434)
- Juramento de Carlos V en las Cortes de Valladolid (1518) de guardar las franquezas de las ciudades del Reino.
Mss/13112 (h.93-97)
- Visita que hizo Carlos V a la Chancillería de Valladolid, y el convite que el Presidente de ella le hizo, el 12 de marzo 1518.— S.XVIII, 2 h.
Mss/18736/49
- Cortes de Valladolid, 1518
Mss/1890 (h.185-204); 9944 (h.35-59v); 9969 (h.240-289)
- Cortes de La Coruña y Santiago, 1520.
Mss/9944 (h.61-70v); 9969 (h.290-313v); 9996 (h.2-9v)
- Poder de Carlos V al Cardenal Adriano de Utrech para gobernar los reinos de Castilla, mientras fue a tomar la investidura del Imperio. Coruña, 15 mayo 1520.
Mss/1890 (h.272-275)³⁰.

³⁰ Otro poder al mismo, Bruselas, 1 octubre 1520, en h. 183-184.

- Poder del Emperador a la Emperatriz para la gobernación de los reinos (s.a.).
Mss/1890 (h.276-279)
- Nombramiento del Duque de Monteleón Héctor Pignatelli, como Virrey de Sicilia, por Carlos V y Dña. Juana. Zaragoza, 28 mayo 1518³¹.
Mss/11000 (h.37-40)
- Carta de Carlos V a su primo el Marqués de los Vélez. Pamplona, 18 julio, 1521.— 1 h.
Mss/22284/64

a) *Comunidades y Germanías*

- Ayora, Gonzalo de: Relación de todo lo sucedido en las Comunidades de Castilla y otros reinos, reinando el Emperador Carlos V.— S.XVI, 239 h.
Mss/1779
- Maldonado, Juan: De motu Hispaniae de communitatibus Hispaniae. Libri VII.— S.XVII, 212 h.
Mss/6351
- Mexía, Pedro: Historia del Emperador Carlos V. Libro II: Historia de las Comunidades de España en el año 1520.—S.XIX, 134 h.
Mss/1768
- Verdadera relación de las Comunidades y las causas que tuvieron estas alteraciones, año 1520
Mss/1751 (h.216-222v)
- Papeles varios referentes a las Comunidades
Mss/2803 (h.322v-343); 11325; 18632/64; 18634/5-7; 18736/57
- Relación de la Comunidades y de lo que acaeció en la ciudad de Toledo con el levantamiento que hizo, por un criado de la Reina Católica.— S.XVIII, 213 h³².
Mss/6301
- Plática que los procuradores de la Junta hicieron a la Reina cuando entró en Tordesillas. Tordesillas, 20 sept. 1520.
Mss/1751 (h.228-230); 2349 (h.225-226v)
- Representación de las ciudades de Castilla al Emperador, ausente de España, sobre el mal gobierno de los del Consejo, y pidiendo autorización para reunir Cortes. Tordesillas, 20 oct. 1520.
Mss/1751 (h.232-237); 2349 (h.221-223v); 6118 (h.48-53); 9996 (h.10-25); 10122 (h.170-184v); 10857 (h.10v-14)

³¹ En latín.

³² Faltan las h. finales

- Carta de los Procuradores de la Junta de Tordesillas al Duque del Infantado, sobre su buena disposición para llegar a un acuerdo con los de la Junta de Rioseco. Tordesillas, 24 nov. 1520.— 3 h.
Mss/19698/70
- Capítulos de lo que ordenaban de pedir los de la Junta de Comunidades.
Mss/20063/17; 20067/7
- Pragmática contra los comuneros, dada en Bornes en 1520 y publicada en Burgos en feb. 1521.
Mss/1751 (h.207-215v)³³; 2803 (h.295-309); 19699/58
- Perdón general del Emperador Carlos V a las ciudades que en las comunidades de Castilla se alzaron contra S.M... Fecho en Valladolid a 28 oct. 1522.
Mss/1765 (h.271-278); 2803 (h.311-322); 10817/7; 10857 (h.27-52); 12179 (h.13-24); 13153 (h.28-69); 19699/56
- Real Cédula de Carlos V sobre los comuneros. Valladolid, 1 noviembre 1522.
Mss/3449 (h.112-115); 10122 (h.185-189)
- Lista de los comuneros que fueron castigados, como consta del perdón que el Emperador concedió el 28 oct. 1522, y los que se exceptuaron por el dicho perdón.
Mss/1751 (h.224-227v); 10475 (h.210-220v)
- Suárez de Villena, Francisco: Relación de lo que pasó en Toledo en tiempo de las Comunidades.
Mss/1778 (h.55v-58)
- Lo que pasó en Sevilla en tiempo de las Comunidades
Mss/3449 (h.168-171);
- Acto en la ciudad de Sevilla de la Confederación hecha por las ciudades de Andalucía, en la villa de la Rambla, en tiempo de las Comunidades de Castilla.
Mss/9693 (h.342-351v); 19699/57
- Ramón, Guillén: Breve relació de la germania de Valencia: treta de son original escrit de la ma de Guillén Ramón... lo comença a escriure en la ciutat de Valencia en 20 agost del any 1519.— S.XVII, 87 h.
Mss/7447
- b) Años 1522-1558.**
- Registrum epistolarum Caroli V Imperatoris et Hispaniae regis et aliorum.— S.XVI, 146 h.
Mss/917

³³ Repetida en h. 452-467v.

Tituli Caroli V imperatoris.

Mss/9609 (h.33-34v)

Los doce capítulos que el Príncipe Andrea Doria pidió al Emperador cuando vino a su servicio, y la respuesta que a ellos se le hizo, el asiento primero que con él se tomó y otro de prorrogación, cada uno por dos años. Bolonia, 18 marzo 1530.

Mss/954 (h.4-8)

Pasos, justas, cañas, nacimientos, casamientos, muertes y otras noticias de los años 1518 a 1533.— S.XVII, 11 h.

Mss/18650/36

Sucesos de los años 1527 a 1585.

Mss/10857 (h.74-78v)

Noticias de los años 1545-1547.

Mss/9934 (h.57-70v)

Correspondencia del Cardenal Granvela, 1538-1555.— 18 cajas³⁴

Mss/7904-7921

Carta del Almirante de Castilla D. Fadrique Enríquez de Cabrera al Emperador Carlos V, en 1522, sobre el gobierno del Reino.

Mss/1013 (h.198-203v); 8512 (h.123-126); 10857 (h.2v-10); 12851 (h.180-185)

Fórmula del juramento de fidelidad que debía prestarse al Príncipe D. Felipe, hijo de Carlos V.— S.XVI, 1 h.

Mss/18668/16

Epístola moral que el Almirante de Castilla envió al autor de las *Quinquagenas*, hablando de los males de España y de sus causas, con la respuesta del mismo autor.

Mss/7075 (h.8-44v)

Memorial al Emperador Carlos V, con avisos referentes al buen gobierno de España, en cierta ausencia que había de hacer de ella.

Mss/1751 (h.411-417v)

Provisiones de Carlos V sobre la conversión de los moros del Reino de Valencia.

Mss/13208 (h.50-54v)

Relación de lo sucedido en la coronación del Emperador Carlos V en Bolonia.

Mss/6176 (h.142-148)

³⁴ Originales en varias lenguas. *Inventario General de manuscritos de la Biblioteca Nacional*, t.XII. Madrid, 1988, p.198-211. Van Durme, M., "Notes sur la correspondance de Granvelle conserve a Madrid". En: *Bulletin de la Commission Royale d'Histoire*, CXXI (Bruxelles, 1956), p. 26-83.

- Encabezamiento general de las rentas y alcabalas, que se hizo en la ciudad de Valladolid el año 1537.— S.XVI, 562 h.
Mss/706
- Cortes de Valladolid (1523)
Mss/9944 (h.71-78v); 13112 (h.123-172)
- Cortes de Toledo (1525)
Mss/13113 (h.1-56)
- Cortes de Madrid (1528)
Mss/13113 (h.63-161)
- Cortes de Madrid (1535)
Mss/13114 (h.16-53)
- Cortes de Valladolid (1537)
Mss/13114 (h.54-113v)
- Cortes de Toledo (1538-1539)
Mss/1751 (h.286-410); 2296; 6431; 6754 (h.1-21); 9175 (h.140v-142); 13114 (h.132-199)
- Cortes de Valladolid (1542)
Mss/13115 (h.2-52)
- Cortes de Valladolid (1544)
Mss/13115 (h.56-87)
- Cortes de Valladolid (1548)
Mss/13120 (h.3-100v)
- Poder de Carlos V al Cardenal Tavera para la gobernación del Reino. Madrid, 10 dic. 1539.
Mss/1890 (h.287-290);
- Carta de Carlos V al Cabildo eclesiástico de Toledo, pidiendo rogativas por el éxito de la Dieta de Ratisbona. Madrid, 4 marzo 1541.
Mss/13115 (h.1-12)
- Advertencias de Jerónimo Corella sobre la conversión de los moriscos de Valencia, 1542.— S.XVII, 11 h.
Mss/11262/11
- Carta que se dio a Carlos V, estando en Bruselas a 23 junio 1543. Dícese haber sido el autor de ella Barba, Secretario del Obispo de Cuenca Ramírez de Villaescusa.— S.XVIII, 8 h.
Mss/11265/2
- Carta de Francisco de los Cobos a Carlos V, sobre Felipe II y asuntos de gobierno. Aranjuez, 6 febrero 1543.
Mss/10300 (h.116-133); 18634/58

Instrucciones de Carlos V a los Presidentes de los Consejos del Reino. Barcelona, 1 mayo 1543.

Mss/1750 (h.23-46); 175135

Instrucciones de Carlos V a Felipe II. Barcelona, 1 mayo 1543

Mss/6118 (h.43v-47v); 10129 (h.111-117); 10857 (h.53r-66)

Instrucción de Carlos V a Felipe II. Palamós, 4 mayo 1543

Mss/1013 (h.122-127)

Instrucción de Carlos V a Felipe II. Palamós, 6 mayo 1543.

Mss/1013 (h.128-133v y 194-197v³⁶); 1167 (h.286-298v); 1222 (h.194-205); 1429 (h.146-157v); 1750 (h.47-51v); 3010 (h.164-168v); 4013 (h.258-266); 6259 (h.91-100v); 6665 (h.107-125v); 9442 (h.17-22v); 10129 (h.118-125); 10509; 10857 (h.68-99v); 13298 (h.27v-38); 18393 (h.1-11v); 18736/48; 19699/43

Avisos o instrucción del Emperador Carlos V al Príncipe Felipe, su hijo. Augusta, 18 enero 1548.

Mss/773 (h.203-215); 973 (h.170-231)³⁷; 1010 (h.193-272)³⁸; 1013 (h.134-159); 1082 (h.57-110v); 1104 (h.96-116v); 1167 (h.251-285v); 1750 (h.53-62v); 2807 (h.94v-24v); 4013 (h.133-167v); 5873 (h.72-93v); 5972 (h.1-34); 6259 (h.58-90v); 6665 (h.1-80); 7423 (h.19-45v); 10129 (h.149-202); 10454 (h.9-25)³⁹; 10857 (h.68v-99v); 10861 (h.1-143v)⁴⁰; 10886 (h.1-79); 12968/20 (h.21-33); 18190 (5-20v); 18736/56; 19699/48

Licencia de Carlos V a Gaspar de Vargas, para imprimir y vender las actas de las Cortes de Valladolid de 1548.

Mss/13120 (h.1-3)

Instrucción de Carlos V para la ejecución del cargo de General de la Artillería, y lo que a todos sus oficios toca. Augusta, 5 abril 1551.

Mss/2816 (h.77v-84)

Carta de Carlos V a Felipe II sobre visitas y reformas de los religiosos, 30 sept. 1551.

Mss/13229 (h.213)

Testamento de Carlos V. Bruselas, 16 junio 1554.

Mss/5738 (h.337-389); 6933 (h.196-282); 18642/8

Abdicación Carlos V en su hijo Felipe II. Bruselas, 1556

Mss/6170 (h.130-135v); 6933 (h.181-195); 18190 (h.23-27)

³⁵ Cuadernillo de 25 h. sin foliar, encuadernado entre h. 424-425..

³⁶ Mal encuadernada

³⁷ En italiano.

³⁸ En italiano.

³⁹ Incompleto al final.

⁴⁰ Son dos copias en italiano.

- La plática que hizo el Emperador Carlos V cuando renunció a sus Estados en D. Felipe, su hijo, en la gran sala de palacio.
Mss/6149 (h.199)
- Codicilo de Carlos V. Yuste, 9 sept. 1558
Mss5738 (h.389v-402v); 6933 (h.283-316);
- Relación del testamento y codicilos del Emperador y de los testamentarios que dejó.
Mss/7423 (h.45v-47)
- Memoria de las honras fúnebres en Toledo por la muerte de Carlos V.
Mss/9175 (h.206-209)

3. RELACIONES CON FRANCIA.

- Recopilación de algunas cartas y escrituras por las cuales se comprende la verdad de las cosas pasadas entre S.M. [Carlos V] y el Rey de Francia [Francisco I]: traducido de lengua francesa en española por el secretario Gracián, criado de S.M.
Mss/10122 (h.190-220v)
- Libro de la guerra de Pavía y prisión del Rey Francisco I de Francia.—S.XVI, 111 h.
Mss/10181
- Oznaya, Juan de: Historia de la guerra de Lombardía, batalla de Pavía y prisión del Rey Francisco I de Francia.
Mss/1606; 1607; 1751 (h.141-206); 2073 (h.1-100v); 2298; 2619; 7471; 7880
- Oznaya, Juan de: Sumario de las guerras de Italia entre Carlos V y Francisco I, desde 1522 hasta 1525, que se acabaron con la prisión del Rey Francisco de Francia.
Mss/6176 (h.81-123)
- Quiñones de Benavente, Juan: Suceso de la batalla de Pavía⁴¹.
Mss/1751
- Relación de la batalla de Pavía.— S.XVII, 118 h.
Mss/10556
- Fernández de Oviedo, Gonzalo: Relación de lo sucedido en la prisión del Rey de Francia, hasta que el Emperador le dio la libertad y volvió a Francia.
Mss/8756 (h.1-22)
- Tractatus de bello Caroli V et Rege Francorum.
Mss/19410 (h.1-97)

⁴¹ Impreso, sin foliar, entre las h. 140-141.

- Christianissimi Francorum Regis adversus Imperatorem electum prorogati duelli auctorem. Defensio⁴².
Mss/19410 (h.99-112)
- Papeles varios sobre las relaciones de Carlos V con Francisco I y Enrique II de Francia.
Mss/764 (h.57-118v); 991; 11000 (h.13-14)
- Memoria de las diferencias entre Carlos V y el Rey de Francia Enrique II, tocante a muchos reinos y señoríos, y a la iniquidad de los Tratados de Madrid, Cambrai y Crespi, en los años 1526, 1527 y 1544, puesto por escrito en 1555 por el Canciller Oliver.— S.XVIII, 21 h.
Mss/22281/143
- Relación y discurso de las tramas de Francisco I en la República de Venecia contra Carlos V.
Mss/10887 (h.16-47v)
- Cartas de Fernando Marín, Abad de Nájera, sobre la guerra con Francia, años 1521-1527⁴³
Mss/20213/21
- Relación de lo que se debía proveer para evitar que el Rey de Portugal se aliase con el de Francia en contra de Castilla, 1522.— 4 h.
Mss/19698/14
- Papeles varios referentes al desafío del Emperador Carlos V y Francisco I.
Mss/1104 (h.4-5v); 1429 (h.1-16v); 1751 (h.238-250v y 419- 423); 5872; 9442 (h.45-45v); 10712 (h.224-233); 10887 (h.48-55v); 11010 (h.24-25v); 13040 (h.147-151); 19699/52
- García de Ercilla, Fortún: Discurso histórico y jurídico del desafío del Emperador Carlos V y Francisco I Rey de Francia.— S.XVIII, 109 h.
Mss/1889
- Carta de Carlos V al Abad de Nájera sobre la guerra con los franceses en Lombardía. Pamplona, 13 diciembre 1523.— 2 h.
Mss/18670/2
- Carta de la Reina Dña. Juana a Rampston de Viciana, incluyendo otra de Carlos V, en la que le comunica la victoria de Pavía. Valencia, 14 marzo 1525.
Mss/13208 (h.48-50)
- Tratado de Madrid (14 enero 1526).
Mss/1009 (h.231-265v); 1013 (h.78-121); 1890 (h.111-160)

⁴² Impreso y copia manuscrita.

⁴³ Son 89 cartas.

- Ragioni precise per le quali el Ré Francesco I si reputaba non obligato all'ossirvatione delle promiso fatti per la sua liberatione delle carceria a Carlo V: rifutationi delle ditti ragioni.
Mss/814 (h.1-99)
- Lettera sopra il negotiato della pace tra il Ré Christianisimo et il Ré Catolico.
Mss/912 (h.182-187)
- Libro de los Delfines de Francia y de cosas tocantes a ellos.— S.XVI, 101 h.
Mss/982
- Páez, Juan: Memorial a Carlos V, aconsejándole proseguir la guerra contra Francia.
Mss/5938 (h.5-8)
- Relación del cerco de Nápoles por las tropas francesas en 1528, y de la victoria alcanzada por el ejército imperial.
Mss/8756 (h.123-165)
- Tratado de Cambray (29 junio 1529)
Mss/1009 (h.267-299)
- Orden del Emperador sobre la paga del ejército que quedaba con el Capitán General Marqués del Vasto, 15 nov. 1536.
Mss/300 (h.41-71)
- Reformación que hizo el Emperador en Lombardía el año de 1536.
Mss/300 (h.71v-80)
- Relatione di Nicolo Thiepolo, ritornato ambasciatore dal convento de Niza, dove fue fatto l'abbocamento de la Santità di Paulo III con Carlo I et con el Ré Francesco, et col mezzo di Sua Santità fu conclusa la tregua tra l'una el l'altra Maestá.
Mss/8509 (h.156-186)
- Cartas que se escribieron a varias provincias, en 1542 por orden de Carlos V, para impedir la entrada de los franceses por Navarra, Perpiñán y Rosellón.— S.XVIII, 19 h.
Mss/11262/34
- Bando delle guerra aperta tra il Ré di Francia et l'Imperatore Ré di Spagna, 10 julio 1542.
Mss/912 (h.39-42).
- Labrit y Navarra, Pedro de: Comentarios del Rey de Francia Henrico II, por D. Pedro de Labrit, Obispo y Conde de Comenges.— S.XVII, VI, 85 h.
Mss/2841
- Carta de Enrique II de Francia a los príncipes del Imperio, en 1553, la cual se envió a Carlos V en Alemania y se tradujo en su Corte.
Mss/13298 (h.113-120v)

Carta del Obispo de Sigüenza al Obispo de Arrás, sobre la guerra con los franceses en Italia. Nápoles, 22 junio 1554.— 2 h.
Mss/18668/63

4. RELACIONES CON LOS ESTADOS DE ITALIA.

Guicciardini, Francesco: Historia de Italia, traducida por Felipe IV⁴⁴.— S.XVII.
Mss/2641-2657

Castaldo, Antonino: Rumori di Napoli in tempo di Carlo V.—S.XVII, 117 h.
Mss/2095

Castaldo, Antonino: Progressi e ingresso dell'Imperatore Carlo V nel Regno e città di Napoli a tempo del governo di D. Pietro de Toledo, Viceré in essi, con la rebellione del Principe di Salerno.
Mss/617; 2986 (h.1-247v); 8768

Real Provisión de Carlos V y de su madre Dña. Juana, confirmando la alianza hecha entre los RR.CC. y la República de Venecia en 1493. Barcelona, 6 abril 1519.
Mss/3449 (h.30-37)

Nova investitura regni Neapoli per Sedem Apostolicam in persona Caroli Quinti cum onere census 7.000 ducatorum Camerae Apostolicae quolibet anno assignandorum ultra solitum parafrenum album et alia, 3 junii 1521.— S.XVI, 4 h.
Mss/18674/22

Relación de lo que contienen las cartas de Nápoles del mes de junio de 1522.— S.XVI, 8 h.
Mss/18700/74

Pax et foedus initum inter Carolum Imperatorem, Ferdinandum Archiducem Austriae, Illm. Domi Venetiarum et Illm. Ducem Mediolani Franciscum Sfortiam secundum, 29 julii 1523.
Mss/912 (h.246-253)

Papeles sobre el gobierno y hacienda del Reino de Nápoles en tiempos de Carlos V.
Mss/6722 (h.1-64)

Concesión de Carlos V del gobierno de la ciudad y señorío de Florencia al Duque Cosme de Médicis, 30 septiembre 1534⁴⁵.
Mss/6413 (h.140-151)

⁴⁴ 17 volúmenes: Ms/2641-2644 (t.I-IV), borrador original con la traducción autógrafa de Felipe IV; Ms/2645-2648 (t.I-III), otro borrador, con tachaduras y notas autógrafas de Felipe IV; Ms/2649-2653 (t.I-V), copia correcta y caligráfica de la traducción del monarca español; Ms/2654-2658 (t.I-V), otra copia como la anterior.

⁴⁵ En latín.

- Montalto, Antonio: Capitoli per la Concordia que si trata tra la Santità de Nostro Signore e la Maestá Cessarea çerca la monarquia per avvertire alcune cosse necessarie, l'anno 1535.
Mss/2668 (h.276-279v)
- Russo, Gregorio: Aggiunta alli Giornali di Messere Giuliano Passaro delle cose di Napoli fatta... al presente 1537.
Mss/2762 (h.192-283)
- Real Cédula de Carlos V a D. Pedro de Toledo, Virrey de Nápoles. Barcelona, 24 abril 1538⁴⁶.— 6 h.
Mss/18736/52
- Papeles referentes a la cesión del Ducado de Milán por Carlos V a su hijo Felipe II.
Mss/1008 (h.179-196)⁴⁷; 1029 (h.329-351)
- Montalto, Antonio: Carta a Carlos V sobre la preeminencia eclesiástica en el Reino de Sicilia. Palermo, 20 diciembre 1545⁴⁸.
Mss/2668 (h.264-275)
- Correspondencia de Fernando Gonzaga, gobernador de Milán, 1546-1550⁴⁹.
Mss/7909/59-78
- Carta bien particular de D. Diego de Mendoza a la Señoría de Venecia, con que pretende quitarle la sospecha de que el Emperador y el Rey de Francia se aliarían con el turco dejándole fuera, marzo 1546.
Mss/981 (h.321v-328)
- Carta del Virrey de Sicilia Juan de Vega al Príncipe D. Felipe, sobre el gobierno de aquel Reino. Nápoles, 8 junio 1548.
Mss/10300 (h.23-56v)
- Carta de D. Diego de Mendoza a D. Fernando Gonzaga sobre la ida del Emperador a Italia, y otros asuntos, marzo 1550.
Mss/981 (h.316-317)
- Relatione di Marino Cavallo, venuto ambasciatore dall'Imperatore Carlo V, l'anno 1551.
Mss/8509 (h.1-21)
- Lettera di Carlo V Imperatore al Principe di Salerno, 24 feb. 1552, e risposta del Principe.
Mss/912 (h.212-213)

⁴⁶ En latín.

⁴⁷ En latín.

⁴⁸ En italiano.

⁴⁹ Son 22 cartas dirigidas a Carlos V, al Cardenal Granvela y a otras personas, sobre asuntos diversos.

Relación de la empresa de Siena, hecha por orden del Virrey de Nápoles. Nápoles, 26 dic. 1552⁵⁰.

Mss/6971 (h.254-260v)

Relatione del Navagero, ambasciatore di Venetia a Carlo V.

Mss/7592 (h.596-826)

Papeles varios referentes a Sicilia, Milán y Nápoles.

Mss/3827

Capitoli dell'amicitia et buona vicinanza tra la Cesarea Maestá et Ferrando Gonzaga, per il Stato de Milano et li signori de XIII cantoni de svizzeri, 20 julio 1552.

Mss/6971 (h.192-205)

Carta de los visitadores de Milán a Carlos V, sobre lo que resulta con D. Fernando Gonzaga. Milán, 16 sept. 1554.— S.XVI, 8 h.

Mss/18653/17

Carta de Juan de Vega al Emperador sobre el gobierno de Sicilia. Mesina, 15 agosto 1556.

Mss/1751 (h.253-263); 2460 (h.124-127v)

Vicariatos de Italia concedidos por Carlos V a su hijo Felipe. Bruselas, 16 enero 1556.

Mss/1029 (h.329-332)

5. RELACIONES CON LA SANTA SEDE.

Sumario de lo tratado entre León X y Carlos V, sobre aceptar la elección del emperador con retención del reino de Sicilia, sin embargo de la Bula de Julio II, con la inserción y aprobación de los capítulos anteriores⁵¹.

Mss/10206 (h.7-20)

Papeles varios referentes a las relaciones del Emperador con la Santa Sede, 1526-1536.

Mss/1010 (h.31-192)

Carta de Carlos V a Adriano VI, cuando fue elegido Papa, 1522.

Mss/9442 (h.51v-52v)

Carta de Clemente VII a Carlos V, sobre la victoria de Pavía y prisión de Francisco I. Roma, 9 marzo 1525.—1 h.

Mss/20259/32

⁵⁰ En italiano.

⁵¹ Incluye dos Bulas de León X sobre el mismo asunto, de 23 y 24 junio 1521.

- Breve de Clemente VII sobre la guerra que Carlos V le hacía en Roma, 24 sept. 1526.
Mss/773 (h.137-138)
- Carta de Carlos V al Colegio de Cardenales para que convoque Concilio general. Granada, 6 octubre 1526.
Mss/1010 (h.139-149)
- Carta relación del Saco de Roma. Roma, 11 junio 1527.
Mss/1752 (h.157-168); 9442 (h.54-56v); 10773 (h.72-111); 10951 (h.20-50v); 11027 (h.105-117); 13298 (h.1-19)
- Capitulacione de Clemente VII col essercito cesareo ritrovandosi in castello l'anno 1527.
Mss/912 (h.343-351); 1010 (h.161-168)
- Arenga al Papa y al Colegio de Cardenales contra Carlos V y la conquista de Nápoles.
Mss/1751 (h.264-273)
- Carta secreta entregada a Carlos V, en las vistas que tuvo con Paulo III, aconsejándole no ceder al Papa los estados de Milán y Siena. Atribuida a Fr. Juan de Toledo, secretario del arzobispo de Santiago.
Mss/1751 (h.277-285)
- Foedus Barchinonense inter Pontificem Clementem VII et Cesarem Carolum V factum. Barcelona, 29 jun. 1529
Mss/1029 (h. 306-328v); 13113 (h.169-185)
- Capitoli e confederatione fatti tra Clemente VII, Carlo V, Ferdinando suo fratello, l'illma. Signoria di Veneti et l'illmo. Duca di Milano Francesco secondo Sforza. Bologna, 23 diciembre 1529.
Mss/912 (h.312-342v)
- Processus in causa coram Cesare agitata inter Clementem VII et Sanctam Sedem Apostolicam ex una et Illust. Alfonso Estesem ducem Ferraria ex altera. Augusta, 4 augusti MDXXX.
Mss/8928 (h.180-185)
- Lettera sopra il ragionamento che fece l'Imperatore Carlo V l'anno 1536, venendo de Tunisie in presentia di Paulo III et Cardinale. Roma, 17 aprile 1536.
Mss/765 (h.57-102); 912 (h.188-207v); 11000 (h.80v-82); Mss/13198 (h.110v-114v); 13298 (h.19-23); 18634/62
- Lega tra Papa Clemente VII, l'Imperatore Carlo V et li 6 cantoni catolici svizzeri.
Mss/1028 (h.123v-124)
- Cartas de Juan de Vega, embajador en Roma, a Carlos V y al Principe Felipe, en los años 1543-1547.— S.XVI, 392 h.
Mss/18417

- Respuesta de Paulo III a Carlos V, sobre los artículos que le propuso para conservar su amistad.
Mss/10206 (h.26-27)
- Litera Pauli III ad Carolum V super actis in conventu Spirensi. Roma, 24 agosto 1544.
Mss/765 (h.39-56); 6237 (h.155-166); 10290 (h.130-146v)
- Carta del Obispo de Spoleto a Carlos V para que conserve y procure la unidad de la Iglesia, 24 agosto 1544⁵².
Mss/6971 (h.131-147v)
- Carta de D. Diego de Mendoza a Carlos V sobre los puntos que trató con Julio III, referentes a Parma, mayo 1551.
Mss/981 (h.310-312v)
- Carta de los procuradores eclesiásticos de Castilla y León a Julio III. Valladolid, agosto 1552⁵³.
Mss/10290 (h.41-49v)
- Sucesos varios del tiempo de Paulo IV y Carlos V.— S.XVII, 263 h.
Mss/2697
- Memorial que de parte de Carlos V se dio a los teólogos sobre haberse confederado Paulo IV con el Rey de Francia, y parecer de Melchor Cano de que se podría hacer guerra al Papa, bajo ciertos términos. Valladolid, 15 nov. 1555.
Mss/3928 (h.49-62); 5521; 6440 (h.117-130); 6752 (h.138-146); 10329 (h.260-270v); 10436 (h.49-70); 10932 (h.1-55v); 11011 (h.281-300); 12968/9
- Parecer del embajador Francisco Vargas sobre las cosas de Paulo IV, año 1555.
Mss/10352 (h.2-54); 10436 (h.71-102); 11265/13
- Protesta del fiscale di Roma contra l'Imperatore Carlo V e Ré Filippo, suo figlio, presente Paulo IV, l'anno 1556 a 27 di goglio.
Mss/765 (h.114-121)
- Instruzioni di Mons. della Casa a nome del Cardinal Carrafa, dove si contiene il principio della rotura della guerra tra Papa Paulo IV et l'Imperatore Carlo V l'anno 1555 et tutto il negotiato in Francia per essa guerra fino a 4 d'aprile 1556.
Mss/973 (h.1-3); 977 (h.1-4v); 2697 (h.9-11); 8548 (h.35-136v)
- Carta del Duque de Alba, Virrey de Nápoles, a Paulo IV sobre las alteraciones de Italia. Nápoles, 21 agosto 1556.
Mss/1429 (h.28-32); 4013 (h.113v-116v); 10300 (h.3-22); 10436 (h.103-118); 13298 (h.23-27)

⁵² Faltan las primeras hojas.

⁵³ En latín.

- Carta del Duque de Alba, Virrey de Nápoles, a Paulo IV sobre la guerra de Roma.
Nápoles, 22 agosto 1556.
Mss/9442 (h.37-39)
- Relatione di Roma del Clarisimo Bernardo Navagero, cardinale ambasciatore veneto, sotto il pontificato de Paulo IV, del 1556.
Mss/8509 (h.200-221v)
- Papeles varios referentes al Concilio de Trento.
Mss/6971 (h.233-253v); 9195; 9934 (h.46-56); 10417
- Instruttione data al Vescovo Poggio dal Cardinale di Carpi spedito a N. Signore l'anno 1531. Barcellona VII mar. 1538.
Mss/1020 (h.1-9v)
- Parecer sobre la carta de Su Santidad en la causa del Concilio, y puntos que se han de responder a dicha carta.
Mss/912 (h.282-293)
- Memorial de Diego Hurtado de Mendoza a Paulo III, en nombre de Carlos V, sobre la traslación del Concilio de Trento.
Mss/9934 (h.71-76v); 10206 (h.31-39)⁵⁴; 11000 (h.72-76v)
- Carta de Carlo V al P. Ortega, Provincial franciscano de Valladolid, para que vaya al Concilio de Trento. Augusta, diciembre 1550.
Mss/12179 (h.171)

6. POLÍTICA EN EL MEDITERRÁNEO.

- Papeles sobre la negociaciónn que trató el contador Juan Gallego, por orden de S.M., para reducir a su servicio a Barbaroja⁵⁵.— S.XVI, 740 h.
Mss/783
- Historia de Túnez y de su conquista por Carlos V.— S.XVI, 140 h.
Mss/19441
- Relación de la guerra de Túnez, año 1535.
Mss/9458 (h.162-172)
- Sanabria, Alonso de: Comentarios o Guerra de Túnez.
Mss/1216; 1937; 3985
- Sepúlveda, Juan Ginés de: De bello Africano seu fragmentum historiae Caroli V Imperatori. Ex Ms. Cod. Collegi Societatis Iesu granatensis.
Mss/6043 (h.69-95)

⁵⁴ En latín.

⁵⁵ Manuscrito muy mutilado.

Suárez Montañés, Diego: Historia de Berbería. Libro IV: Sitio imperial sobre Argel, 1541.— S.XVI, 156 h.
Mss/8594

Manifiesto de Carlos V sobre las razones que le movieron a poner en manos de Muley Hasen el Reino de Túnez, despojado de él por Barbarroja.— S.XVII, 9 h.
Mss/19699/44

Carta de Carlos V a Cairedin Basa sobre el rescate de cautivos cristianos de Argel. Gante, 3 marzo 1540⁵⁶.
Mss/10454 (h.69-69v)

Copia da carta do Gran Turco escrita a Sua Magestade sobre a confirmação da tregua.
Mss/11000 (h.54v)

7. RELACIONES CON ALEMANIA Y LOS PAÍSES BAJOS.

Avila y Zúñiga, Luis de: Comentario de la guerra de Alemania hecha por Carlos V en los años 1546-1547.
Mss/1695; 2758 (h.1-88); 6176 (h.179-214)

Guicciardini, Ludovico: Descripción de todos los Países Bajos, llamados por otro nombre Alemania la Baja, traducción autógrafa de Felipe IV.— S.XVII, 501 h.
Mss/2645

Documentos relativos al Ducado de Brabante en tiempos de Carlos V y Felipe II⁵⁷.
S. XVI, 159 h.
Mss/9179

Badolletto, Federico: Relatione di Spagna intitolata la Capitana del signore Federico Badolletto, ritornato ambasciatore da Carlo V e dal Re Filippo suo figlio, l'anno 1561.
Mss/409 (h.139-382)

Osorio de Moscoso, Alvaro: Historia del Príncipe D. Fernando, que después fue Emperador por renuncia de Carlos V, su hermano.
Mss/6020 (h.154v-197)

Summario pacis et liga inita inter Maximilian Imperatorem et Carolum Hispaniarum et Angliae Reges, anno 1516⁵⁸.
Mss/6237 (h.129-152)

⁵⁶ Con amplia nota explicativa al margen.

⁵⁷ En lengua flamenca.

⁵⁸ En italiano.

- Capitulatio Vormatensis facta inter Carolum V Imperatorem et Illm. Dominum Venetum, 6 maii 1521.
Mss/912 (h.237-245v)
- Pax et foedus initum inter Carolum in imperatorem electum Ferdinandum Archiducem Austriae Illm. Dominum Venetiarum et Ducem Frasciscum Sfortiam secundum, 29 iulii 1523.
Mss/912 (h.246-253)
- Carta de Carlos V a su hermano D. Fernando sobre la Junta de Nuremberg. Burgos, 8 julio 1525.
Mss/10206 (h.25-25v)
- Carta de Luis II de Hungría a Carlos V, un día antes de la batalla con el turco en que murió, 23 septiembre 1526.
Mss/9442 (h.120-121)
- Carta de Carlos V al Arzobispo de Toledo sobre la pérdida de Hungría.
Mss/13040 (h.169-171v)
- Carta de D. Alonso Manrique, inquisidor en Flandes, a Carlos V sobre los luteranos en aquel país.— S.XVIII, 3 h.
Mss/11262/30
- Instruizione data da Paolo III al Cardinale Montepulciano destinato all'Imperatore Carlo V, sopra le cose della religione in Germania l'anno 1539.
Mss/765 (h.27-38); 6610 (h.80-98)
- Oração, comissao, resposta do capitulo e tratado feito do Illmo. Mons. de Granvela na cidade de Worme sobre as cousas dos luteranos⁵⁹.
Mss/11000 (h.32-37)
- Puntos principales de la determinación del Emperador en la Dieta de Ratisbona, 29 julio 1541.—3 h.
Mss/11265/9
- Carta de Pedro Marquina a Carlos V sobre la Dieta de Spira. Roma, 23 sept. 1544.
Mss/6150 (h.1-8v)
- Propositio facta in concionibus seu commitis imperialibus Spire. Spira, 2 abril 1544.
Mss/11000 (h.52-54v)
- Tratado de Spira entre el Emperado Carlos V y el Rey Christiano, Rey de Dinamarca, 1544⁶⁰.
Mss/9407 (h.112-118v)

⁵⁹ Texto en latín, aunque el título esté en portugués. Contiene: Dos cartas de Carlos V a los congregateados en Worm. Bruselas, 10 y 13 octubre 1540. Oratio a Granvela habita ex ore dicentis excepta. Articuli per Presidentium Cons. de modo colloquy partibus expositi 27 novembris. Protestantium responsio data Presidentibus 28 novembris.

⁶⁰ En latín.

- Respuesta que se dio al Cardenal Farnesio, legado enviado por S.S., sobre el tratado de paces entre el Emperador y el Rey de Francia, en Vormez, 25 enero 1544.
Mss/11000 (h.79-80)
- Memorial con nuevas de Alemania venido por noviembre de 1547.
Mss/6176 (h.210-214)
- Poder de Carlos V a los Reyes de Bohemia para la gobernación de estos reinos. Bruselas, 29 sept. 1548.
Mss/1890 (h.283-287)
- Dieta de Augsburgo (1548).— S.XVIII, 9 h.
Mss/10819/32
- Sommario delle risposte fatte dall'Imperatore Carlo V al Cardinale d'Imola, legato per la pace nel 1553.
Mss/1037 (h.82-84v)

8. OTROS MANUSCRITOS RELACIONADOS CON CARLOS V.

- Gentile, Bernardo: Carmen divo Carolo Quinto Caesari optimo maximo Roma loquitur.—S.XVI, perg., 26 h.
Mss/10019
- Zapata, Luis: Las hazañas de Carlos V, en octava rima.— S.XVI, 783 h.
Mss/6945
- Coplas referentes al Emperador Carlos V.
Mss/17681 (h.172-184)
- Jiménez de Urrea, Jerónimo: El victorioso Carlos V: [poema].
Mss/1469 (h. 1-171)
- Genealogía de la Casa de Austria, hasta el Emperador Carlos V⁶¹.— 1536.
Res. 265
- Genealogía del Emperador Carlos V.— S.XVII, 8 h.
Mss/18636/41
- Libro de horas de Carlos V⁶².— S.XVI, perg., 333 h.— Enc. terciopelo rojo con cantoneras.
Vit./24-3

⁶¹ Ms. en pergamino, de 30 metros de extensión, con abundantes miniaturas, árboles genealógicos y gran riqueza de datos. Enrollado y guardado en una caja de madera.

⁶² Lujosamente miniado por artistas franceses de finales del S.XV y principios de S.XVI, con figuras a doble página representando escenas diversas. Nota en la 1ª h. de guarda: "Hic liber fuit Magni Imperatori Caroli Quinti". Pero no se hizo para él; fue una donación anónima. En 1614, Felipe III se lo regaló al Cardenal Francisco de Joyeuse, y en el S.XVIII el Cardenal Zelada lo incorporó, en Roma, a

Antifonario de Carlos V⁶³.—1537-1540, perg., 173 h.— Enc. cuero sobre tabla con cantoneras metálicas.

Vit./16-1

Van Deventer, Jacobus: Planos de ciudades de los Países Bajos⁶⁴. Parte III.— S.XVI, 105 planos.— Enc. piel con hierros dorados.

Res/200

Van Deventer, Jacobus: Planos de ciudades de los Países Bajos⁶⁵. Parte II.— S.XVI, 75 planos.— Enc. piel con hierros dorados.

Res/207

su biblioteca. En 1869 pasó a la Biblioteca Nacional, con otros manuscritos de la Catedral de Toledo a la que el Cardenal Zelada había donado sus libros.

⁶³ Escrito por Juan de Escobedo, en Roma, e iluminado por Vincenzo Raimundi. Lujosamente miniado con orlas muy variadas, motivos renacentistas, camafeos, escenas diversas, armas, etc. Miniaturas a gran tamaño dentro de las orlas y al pie de los escudos de Carlos V. Numerosas capitales con decoración vegetal en oro, azul y rojo.

⁶⁴ Nota en el margen superior del primer plano: "Estas plantas le ize dibujar Carlos V Emperador en Flandres, 1545". En el encuadramiento de este plano: MDXLV.

⁶⁵ En ambos manuscritos, los planos, coloreados a la aguada, representan las ciudades y sus alrededores, y en otros planos adjuntos y a la misma escala, se muestran las ciudades con sus monumentos, puertas, etc.

EL MEDITERRÁNEO DE CARLOS V: UNA PERSPECTIVA HISTORIOGRÁFICA

Beatriz ALONSO ACERO

Doctora en Historia Moderna. Becaria Postdoctoral. C.S.I.C. (Madrid)

LA presente comunicación se inserta dentro del proyecto de investigación “La política en el Mediterráneo de Carlos V: el inicio de la conformación de la frontera mediterránea” que dirige el Dr. Bunes Ibarra desde el Centro de Estudios Históricos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas de Madrid. A través de este proyecto intentamos ahondar en la verdadera relevancia de la vertiente mediterránea dentro del conjunto de la política de Carlos V, dando cabida a todos los elementos sociales, económicos, religiosos y culturales que conforman esta vertiente del reinado de Carlos V. Desde esta perspectiva, las líneas que ahora presentamos no son más que un primer avance del trabajo que se está realizando, el cual parte de la lectura y el análisis exhaustivo de las fuentes documentales y de la bibliografía relativas a la política mediterránea de Carlos V, como método de trabajo con el que aproximarse a los contextos y circunstancias concretas que enmarcan el tiempo y el espacio objeto de nuestro estudio. Al tratarse de una investigación en curso, los resultados que presentamos no son concluyentes en su totalidad, pero lo avanzado del estudio permite aventurar que las conclusiones finales no diferirán en demasía de las obtenidas hasta el momento. Para la presente comunicación, y ante las estrictas limitaciones de espacio y tiempo, optamos por presentar un panorama de la historiografía sobre el Mediterráneo de Carlos V centrado únicamente en la producción bibliográfica aparecida durante la presente centuria, dejando a un lado una perspectiva más amplia que debería arrancar de los cronistas contemporáneos a Carlos V.

El estudio de la primera mitad del Quinientos en España se ha visto beneficiado a lo largo del siglo XX con numerosas aportaciones llegadas de diversas partes

del continente europeo y también de las tierras del otro lado del Atlántico. Y en concreto, el análisis de la figura de Carlos V y de sus casi cuatro décadas de reinado, ha suscitado el interés de un nutrido grupo de investigadores en este siglo que toca a su fin, estudiosos que, a la luz de las abundantes fuentes documentales que se conservan sobre este período histórico, han conseguido llenar muchas de las lagunas con las que el siglo XIX se despedía en lo referente a la época de Carlos V. Lo que está claro desde cualquier perspectiva es que, dentro del análisis de esta etapa centrada en torno a la figura del Emperador, hay algunos aspectos, algunos episodios de su reinado, que han sido tratados con mayor interés, habiendo sido objeto de un análisis más profundo, mientras que otros, en ocasiones de manera evidentemente injusta, han quedado relegados a un segundo plano. En esta última categoría debemos incluir el tema que da lugar a la presente comunicación. En ella lo que se pretende no es sino plantear el estado de la cuestión en lo referente al estudio de uno de los ámbitos claves de la política carolina como es el Mediterráneo, y que, sin embargo, ha sido colocado con frecuencia en un puesto secundario en el momento de reconstruir la figura y el reinado de Carlos V. Pero lo cierto es que hablar del Mediterráneo en Carlos V es adentrarnos en uno de los ámbitos en torno a los cuales se desarrolla la mayor parte de la obra política del Emperador, pues el *Mare Nostrum* engloba a un nutrido grupo de los estados con los que más estrechas relaciones mantuvo la España carolina. Francia, los diferentes estados italianos o las propias posesiones españolas en el norte de África son parte ineludible de ese Mediterráneo de Carlos V que tiene como eje de definición el enfrentamiento abierto con la Sublime Puerta, lucha que enmarca las tensas relaciones entre Cristiandad e Islam a lo largo de todo el Quinientos.

Según está demostrando la lectura y análisis de textos en la que nos hallamos inmersos, la historiografía sobre el Mediterráneo de Carlos V en la presente centuria hay que relegarla a los estudios que sobre este tema se insertan dentro de las obras que analizan su vida y reinado, dedicando algún capítulo o algún epígrafe al Mediterráneo, pero casi siempre dentro de lo que es el relato de la biografía del Emperador. En este caso, es el período transcurrido entre 1533 y 1543 el que se dedica con más fruición al análisis de la política mediterránea de Carlos V. Pero lo cierto es que, aunque que en esta época es cuando el Mediterráneo se convierte en el auténtico eje de la política exterior de Carlos V, hay un Mediterráneo de Carlos V durante todo el período en el que transcurre su reinado. Más allá de estas obras biográficas, es prácticamente imposible hablar de una bibliografía específica sobre el tema que abordamos, lo que pone bien en claro que el Mediterráneo de Carlos V es uno de los aspectos de su reinado que presenta más lagunas de conocimiento para el historiador que se acerca al siglo XVI desde los umbrales del año 2000.

Autores de nacionalidades muy diversas se han acercado a la biografía humana y política de Carlos V desde perspectivas y enfoques diferentes en teoría, pero bastante similares en la práctica¹. R.B. Merriman, R. Tyler, M. Fernández Álvarez,

¹ La ficha bibliográfica completa de las obras que se citan en el texto, así como de otras que no se citan pero que también ahondan en algunos aspectos de la política mediterránea de Carlos V, aparecen al final de estas páginas y a ella remitimos para la consulta de cualquiera de los títulos que susciten el interés del lector.

M. Rady, J. Pérez o J. Babelon son sólo algunos de los autores que, interesados por la figura y el reinado de Carlos V, han relatado los pormenores de ambos desde un enfoque cronológico, dando prioridad en cada momento al ámbito de acción donde más pujante fuera la presencia real o delegada del Emperador. Para el tema del Mediterráneo, los resultados conseguidos y las conclusiones obtenidas son bien diferentes, a pesar de partir todos de la misma propuesta inicial de realizar un ensayo sobre la vida y obra de Carlos V. Tras el análisis de estas obras es evidente la inexistencia de una línea historiográfica definida. A diferencia de otros aspectos de la vida y del gobierno del Emperador, como las Comunidades o la lucha frente al protestantismo, el mundo mediterráneo no ha sido objeto de un estudio continuado que se haya beneficiado de los enfoques de las diversas escuelas históricas que se han sucedido a lo largo de la centuria en curso. Sí es cierto que, en el caso español, la presencia de un acentuado sentido positivista hasta superado el ecuador del siglo XX, favoreció la aparición de algún estudio que analizaba la evolución de los hechos acaecidos en el Mediterráneo en el transcurso del reinado de Carlos V. Fruto de esta orientación son libros como el de C. Ibáñez de Ibero, interesante sólo en tanto en cuanto nos permite recoger una cronología del Mediterráneo carolino, pero nulo si queremos buscar en él los contextos, trasfondos, causas y consecuencias que emergen de cada acción que se lleva a cabo en este espacio geográfico. Algo semejante ocurre con la parte destinada a este período dentro de la obra de J. Salvá y Riera, *La Orden de Malta y las acciones navales españolas contra los turcos y berberiscos en los siglos XVI y XVII*, relato puntual y efectivo de los hechos, pero carente de visiones de conjunto.

Más allá de este enfoque positivista, el Mediterráneo de Carlos V no se ha beneficiado de estudios que privilegien los aspectos económicos, ni los sociales, ni los culturales, al hilo de la escuela francesa de los Annales (exceptuando los de F. Braudel) ni siquiera de estudios centrados en los aspectos administrativos u organicistas, de acuerdo con las actuales corrientes de la historia institucional. Durante décadas se ha tratado al Mediterráneo, y no sólo al de Carlos V, como un tema de historia política y militar, y desde esta perspectiva han interesado casi únicamente los hechos, su preparación y su resolución cuando, en realidad, el Mediterráneo es un mundo vivo, laboratorio de relaciones sociales, dinámicas económicas y plasmaciones culturales que van mucho más allá del acontecimiento militar o del hecho político, también importantes, pero en absoluto definitivos en sí mismos. Es por esta razón, por no haber una evolución en el tratamiento del Mediterráneo de Carlos V de acuerdo con las diferentes escuelas y enfoques históricos vigentes a lo largo del siglo XX, por lo que se hace absurdo realizar un estudio de este tema desde una perspectiva cronológica.

La historiografía española del siglo XX sobre Carlos V tiene en M. Fernández Álvarez a uno de sus más fieles referentes, posición conseguida a través de estudios en los que ha analizado tanto la figura humana como la obra política que el Emperador realiza en aras de conseguir un poder unificado en Europa, bajo los criterios de defensa de la fe ante la amenaza de protestantes e infieles. En las páginas que dedica al Mediterráneo en su *Carlos V. Un hombre para Europa*, Fernández Álvarez dibuja, siguiendo un enfoque cronológico, las principales acciones reali-

zadas en este ámbito a lo largo de su reinado. A diferencia de lo que realiza para el reinado de Felipe II en su reciente obra, para el caso de Carlos V Fernández Álvarez entiende el Mediterráneo como área periférica dentro de la idea imperial de Carlos V, a la que el César atiende en períodos concretos y siempre imbuido de una evidente mentalidad caballeresca y en atención a un claro ideal de cruzada. El autor otorga su interés preferente a las operaciones de Túnez (1535), y de Argel (1541). Al ser éstos los episodios tradicionalmente más renombrados de la acción mediterránea de Carlos V, con demasiada frecuencia los estudios sobre el Mediterráneo carolino se han dedicado casi exclusivamente a su relato y análisis, perdiéndose por esta razón otros puntos de referencia prioritarios para entender el Mediterráneo de este período. Sin embargo, Fernández Álvarez ya plantea la cuestión de la medievalidad frente a la modernidad de Carlos V, tema de discusión en muchas de las biografías del Emperador, aún en el presente, tal y como sugiere la recién publicada obra de Joseph Pérez. Para el caso del Mediterráneo esta dicotomía entre lo arcaico y lo moderno supone plantear la posibilidad de una actuación de acuerdo con una mentalidad caballeresca todavía bien acentuada a pesar de los presupuestos de modernidad con los que actúa y piensa en otros frentes. Algo semejante concluye Salvador de Madariaga en su prólogo a las Memorias de Carlos V, aunque sin entrar específicamente en temas de política mediterránea. Para el inglés Martyn Rady, la medievalidad en el Mediterráneo de Carlos V supone el triunfo de la tradición en la lucha contra el infiel, presupuesto básico de la política carolina en esta área geográfica. Se trata de una tradición heredada directamente del mundo caballeresco de Borgoña del que procede Carlos V y que tanto peso específico ha tenido en su educación política y militar. La fuerza del espíritu de cruzada aún es palpable en las operaciones africanas de Carlos V, en las que, a pesar de emplearse a fondo sólo cuando otros frentes están calmados, el Emperador actúa llevado de un concepto de obligación universal unido a un perceptible sentido práctico de la política. Y es que, para Rady, Carlos V no tuvo conciencia de la transición de lo medieval a lo moderno, sino que fue el cruzado y soberano moderno a un tiempo. Desde un enfoque psicológico, pero llegando a semejantes resultados, M. de Ferdinandy también analiza en su *El Emperador Carlos V. Semblanza de un hombre* lo arcaico y lo moderno en un César que se dirige a África en persona para llevar a cabo las empresas de 1535 y de 1541, manifestándose como el caballero medieval de uno de sus libros favoritos, el *Chevalier délibéré* de Olivier de la Marche.

En esta dicotomía entre lo medieval y lo moderno, para J.A. Maravall, la preocupación que Carlos V manifiesta por el tema de las fronteras en las instrucciones a Felipe II de 1543 es clara manifestación de una actitud política moderna, aunque el ideal caballeresco aparece como ingrediente básico cuando Carlos V pasa a la acción. El autor de *Carlos V y el pensamiento político del Renacimiento*, publicada en 1960, abunda en una idea bastante generalizada entre los autores que se han acercado a la política mediterránea de Carlos V en su vertiente de enfrentamiento con el Imperio Otomano, como es la de que a los españoles sólo les interesaba dicha pugna cuando se trataba del norte de África, por la proximidad geográfica a sus costas. Sin embargo, para Maravall no hay un período definido en el que Car-

los V se dedique con más medios e interés al Mediterráneo. Aquí entra en polémica abierta con J. M. Jover quien, tan sólo dos años antes, en 1958, con motivo del cuarto centenario de la muerte del Emperador, había escrito en su artículo "Sobre la política exterior de España en tiempo de Carlos V" que entre 1533 y 1543 se podía hablar de "intermedio mediterráneo" de la política carolina. Para Maravall, el Mediterráneo no define esa etapa, puesto que ya en los años anteriores el Emperador se había preocupado tanto o más por esos problemas, entendiéndose que en esa década lo que tiene lugar es la asunción por parte de Carlos V de los problemas alemanes que tanto van a reclamar su atención desde entonces en adelante. Jover retomará el tema del Mediterráneo carolino años después en su *Carlos V y los españoles*, en el que, además de volver a publicar su anterior estudio sobre la política exterior española en tiempos del Emperador, analiza conceptos básicos en relación con el tema que nos ocupa, como es el de la frontera mediterránea, al tiempo que estudia los acontecimientos acaecidos en este espacio como parte de una obra política en absoluto separada del resto de la idea imperial de Carlos V.

Tanto J. M. Jover como J.A. Maravall son deudores de la línea de análisis sobre la política de Carlos V que ya abriera J. Sánchez Montes en *Franceses, protestantes, turcos. Los españoles ante la política internacional de Carlos V*. En esta obra, el autor, además de centrar la discusión entre la medievalidad y/o modernidad de Carlos V, ya plantea temas tan sugestivos como la posible aparición de un espíritu mesiánico en la lucha de Carlos V contra el Islam, que tendría como objetivo fundamental el deseo del Emperador de recuperar las ciudades santas en poder de la Sublime Puerta, Jerusalén y Constantinopla, auténtica obsesión y finalidad en su enfrentamiento contra el Turco.

Páginas también muy sugerentes son las que consigue trazar, por esos mismos años, el inglés Royall Tyler, uno de los pocos autores que dibuja un panorama bastante completo del Mediterráneo de Carlos V. En su biografía del emperador, Tyler da cabida a un tiempo a todos los protagonistas de esta área geográfica durante este período histórico. Los contactos entre Francia y la Sublime Puerta son destacados como el principal inconveniente para una política carolina de mayor pujanza en estas latitudes, al mismo tiempo que influyen las guerras en Persia o la entrada de las tropas imperiales en Italia. Todos estos factores contribuyen a conformar el contexto histórico en el que se desarrollan los acontecimientos fundamentales del Mediterráneo de Carlos V.

Sin embargo, la mejor reconstrucción del mundo mediterráneo de la primera mitad del siglo XVI se debe al inglés R.B. Merriman. Aún siendo el autor que antes escribe de cuantos hemos citado hasta el momento, su *Carlos V. El Emperador y el Imperio español en el Viejo y Nuevo Mundo* (1940) y su *Solimán el Magnífico, 1520-1566* (1946), marcan un hito, a nuestro parecer, en el análisis del Mediterráneo de Carlos V. Merriman ofrece en ambas obras unas visiones de conjunto muy acertadas, plasmando enfoques que apenas se han empleado con posterioridad. Aunque también emplea la perspectiva cronológica, en su análisis tiene cabida la interrelación entre la actuación otomana en el este de Europa y en el norte de África, sin las cuales no se pueden entender los presupuestos de la política mediterránea de Carlos V. Muy interesado por la figura de Khairaddin Barbarroja y por el

papel que desempeña en el Mediterráneo hasta su muerte en 1546, Merriman es capaz de distinguir fases sucesivas en las relaciones entre Carlos V y el Islam, tomando 1536 como año clave para el paso de una fase militar a otra diplomática. Episodios fundamentales del Mediterráneo de Carlos V que para otros autores pasan desapercibidos como la batalla de la Prevesa en 1538, que supone el inicio de la hegemonía naval otomana hasta la batalla de Lepanto de 1571, tienen cabida en su estudio, en el que Francia, Italia y Persia también son actores destacados.

Si en su *Carlos V...*, Merriman analiza el Mediterráneo desde el lado de la Cristiandad, en su *Solimán el Magnífico*, consigue plantear las claves del *Mare Nostrum* de la primera mitad del siglo XVI desde la visión del otro gran protagonista de este espacio en este período cronológico, el Imperio Otomano. Aún más incluso que en su otro libro, es en éste último donde Merriman consigue un panorama bien definido del Mediterráneo de las primeras décadas del Quinientos, llevando a primer plano acontecimientos que vistos desde la perspectiva de la Cristiandad tienen menor relevancia, aunque sólo sea por la distancia física. Merriman relaciona la historia de la Sublime Puerta con la Europa de Carlos V, logrando que el Mediterráneo esté presente y latente a lo largo de todo el libro y no sólo en el capítulo que dedica de forma específica a este tema.

Quizás sea la década de los años 50, los años de transición entre Carlos V y Felipe II, los que obtienen un tratamiento más pobre en la obra de Merriman, y en general es la que podríamos denominar década oscura en la historiografía sobre el reinado de Carlos V. Pero, por los mismos años en los que Merriman escribió, Fernand Braudel fue capaz de establecer las pautas fundamentales del Mediterráneo en este período. En su obra *El Mediterráneo y el mundo mediterráneo en tiempos de Felipe II*, Braudel realiza un análisis del espacio mediterráneo año a año entre 1550 y 1559, gracias al cual es posible palpar cómo en esta década el Mediterráneo es un mar vivo y plenamente activo. El autor parte de la idea de la superioridad marítima otomana en este espacio geográfico durante esta década, después del significativo episodio de la Prevesa, y es capaz de trazar una acertada evolución de contextos para los dos grandes contendientes de este Mediterráneo de la primera mitad del Quinientos. El estudio del *Mare Nostrum* en esta década lo retomó hace una década M. J. Rodríguez-Salgado quien, en su *Un Imperio en transición. Carlos V, Felipe II y su mundo*, hace un retrato profundo y exhaustivo de la política española de los años 50 del Quinientos en sus diversos campos de actuación. El Mediterráneo es objeto de análisis desde la perspectiva de las relaciones de España con Italia y con la Francia meridional, pero es en los últimos capítulos donde mejor se establecen los cambios operados en la política mediterránea de Carlos V en esta década respecto a las anteriores. Aunque sea una política supervisada por el Emperador, en realidad, las decisiones sobre el Mediterráneo en este período quedan en manos de los sucesivos gobernadores que Carlos V deja en España mientras se halla ausente, absorbido por las guerras frente al protestantismo alemán. El norte de África se convierte en escenario prioritario de una lucha Cristiandad-Islam en la que el Imperio Otomano cada vez deja más la iniciativa a las regencias berberiscas que controla en el Magreb, a pesar de lo cual el reinado de Carlos V acaba con los españoles puestos contra las cuerdas en el Mediterráneo occidental y central.

En realidad, el norte de África ha sido objeto de un tratamiento desigual en la historiografía sobre Carlos V y el Mediterráneo, a pesar de ser el principal foco de interés para los españoles contemporáneos al emperador. Y es que, como ha vuelto a poner de manifiesto J. Pérez en su reciente obra, los castellanos nunca se vincularon al espíritu de cruzada contra el turco, excepto en lo relativo a la lucha contra la amenaza del corso norteafricano. Alguna de las grandes biografías de don Carlos, como la del alemán Karl Brandt, aún referente en nuestros días para el conocimiento de la vida y obra política del emperador, no ahonda apenas en la vertiente meridional del Imperio carolino, sino que aborda el Mediterráneo y el norte de África como ámbitos que ayudan a conformar la expresión práctica de la herencia borgoñona que actúa como eje de referencia básico en la política exterior de Carlos V. En otros casos, el norte de África ha dado lugar a monografías, como la de G. Sorgia, *La política nord-africana di Carlo V*, en la que se arranca del período de Fernando el Católico y Cisneros para establecer una visión de conjunto de la acción de Carlos V allende el Estrecho, con dos ejes fundamentales, Túnez y Argel, en torno a los cuales se articula todo el libro, analizando el antes, el durante y el después de cada una de dichas empresas. Pero el gran referente sobre la presencia española en el norte de África en la primera mitad del Quinientos sigue siendo hoy en día el artículo que escribió Braudel en 1928, publicado por aquel entonces en la *Revue Africaine*, y hace tres años, reeditado en una recopilación de artículos sobre el mismo autor, en la que ya se traduce al castellano. Las brillantes páginas que traza en "Les espagnols et l'Afrique du Nord de 1492 à 1577", son aún en este final de siglo la clave para conocer los detalles, planteamientos, realizaciones y consecuencias de la política de Carlos V en el norte de África, así como de la de los Reyes Católicos y de una parte de la de Felipe II.

Este enfoque lo han recogido recientemente M. García-Arenal y M. Á. de Bunes Ibarra en *Los españoles y el norte de África, siglos XV-XVIII*, en el que tienen cabida de forma detallada los hechos políticos acaecidos estas latitudes durante el reinado del Emperador, pero igualmente se pone énfasis en temas como el corso y la piratería, los cautivos y los renegados, o los soldados y los mercaderes, aspectos prioritarios para conformar la historia del Mediterráneo en sus vertientes social, económica, cultural y religiosa. Ya antes, otros autores españoles se habían ocupado de la política carolina en el norte de África. Entre ellos destacamos, como fiel representante de la historiografía más apasionada y tendenciosa de los años centrales del siglo que, desgraciadamente, envuelve buena parte de las obras sobre Carlos V en estas décadas, a E. García-Ontiveros y Herrera, quien, de acuerdo con el régimen político presente en la España de estas décadas que ve en el César Carlos a uno de sus grandes referentes históricos, ensalza las virtudes de su acción en África, citando una y otra vez a R.B. Merriman, a quien combate exacerbadamente cada vez que sitúa a Carlos V en una posición en alguna medida comprometida. García-Ontiveros no es sino uno de los más preclaros representantes de la escuela africanista española, encabezada por el insigne Tomás García Figueras y con autores como el citado C. Ibáñez de Ibero. Esta escuela busca en la política española en las tierras del otro lado del Estrecho a lo largo del siglo XVI los referentes para

la justificación de la política colonial mantenida en la primera mitad del siglo XX en esas mismas latitudes. Desde estos presupuestos, la acción de España en África durante todo el Quinientos se entiende como una política de conformación de un Estado que, siguiendo los designios y deseos testamentarios de Isabel la Católica, intenta conseguir la unificación de ambos lados del Estrecho en una única entidad política. A García-Ontiveros ya le interesaron las relaciones diplomáticas que se mantienen tanto con la Sublime Puerta como con sus adeptos en el norte de África, caso de Khaireddin Barbarroja, incluso las que dan lugar a los pactos de mudejarrismo con los reyes de Túnez. Pero ha sido, ya en 1980, P. Mariño quien, al dedicar uno de los volúmenes de su colección de *Tratados Internacionales de España* a los establecidos entre Carlos V y el norte de África, ha conseguido sacar a la luz los pactos, tratados y paces que conforman esa otra política norteafricana de Carlos V que no se basa en la acción directa sino en la maniobra diplomática. En la introducción de su obra, P. Mariño realiza uno de los análisis más finos de cuantos se hayan hecho sobre la política mediterránea de Carlos V centrada en el norte de África ².

* * *

Las conclusiones a las que llegamos a través de la lectura y análisis de estas obras que se acercan al Mediterráneo de Carlos V abundan en afirmar que este tema no ha gozado, hasta el momento, del interés de los investigadores en temas históricos. Aunque el número de obras reseñadas y citadas a continuación en el apéndice bibliográfico no es demasiado escaso, lo cierto es que, en su gran mayoría, nos encontramos con estudios muy breves, la mayoría de las veces insertados en biografías sobre Carlos V o crónicas sobre su reinado, que no suelen ofrecer panoramas de conjunto en relación con la verdadera significación del Mediterráneo en Carlos V sino tan sólo simples relaciones de acontecimientos principales acaecidos en esta área geográfica. Sin embargo, esta circunstancia lo que hace es apuntar en el sentido de la falta de una línea de investigación sólida respecto a Carlos V y su reinado pues, de la misma manera que el Mediterráneo carece de monografías, hay otros muchos temas relativos a la obra política del Emperador que aún están esperando análisis específicos. Sólo episodios como las Comunidades y las Germanías, las guerras con Francia, la lucha contra el protestantismo o las relaciones con Italia (Génova, Sicilia, Nápoles) gozan en nuestros días de un análisis con-

² Junto a esta historiografía que trata del Mediterráneo con mayor o menor profundidad en tanto en cuanto se analiza su figura y su obra política, y de la que sólo hemos traído a colación una parte de los títulos existentes, a nuestro parecer los más destacados, también es posible acercarse a este espacio geográfico en este período histórico a través de obras que tienen otros ejes de atención como puedan ser la historia naval, la historia de la Italia moderna, la del propio Imperio Otomano, o la biografía de los grandes personajes que acompañaron a Carlos V en el Mediterráneo de la primera mitad del Quinientos. Esta vertiente de análisis la dejamos a un lado en esta comunicación por no ser obras que tienen como centro de referencia a Carlos V, motivo del presente congreso, aunque algunas de ellas sí aparecen citadas en la relación bibliográfica.

creto dentro del reinado de Carlos V. Mientras, los aspectos relativos a la vertiente meridional del Imperio carolino, quizás por la componente de frustración y fracaso que se halla de manera soterrada en la lucha de la Cristiandad frente al Islam en esta primera mitad del Quinientos, permanecen aguardando a ser objeto del estudio de los investigadores interesados en este período histórico.

A la luz de la recopilación bibliográfica y documental que estamos realizando en nuestro proyecto de investigación, se puede afirmar que el Mediterráneo de Carlos V es un tema que está por hacer o, cuanto menos, por revisar, tras las obras de los años cuarenta en que autores como Merriman que sentaron las bases para proceder a su análisis profundo. Y lo cierto es que en absoluto se trata de un tema de segunda fila dentro del conjunto del reinado de Carlos V, como bien demuestra el volumen de documentación que ocupa en los archivos españoles y extranjeros. Parte de esa documentación ha salido a la luz gracias a los repertorios de Fernández Álvarez en su magnífico *Corpus Documental*, con unos volúmenes plenos de pasajes relativos a la acción de Carlos V en el Mediterráneo, o al de Rodríguez Raso, fundamental para el norte de África en los años de gobierno de Maximiliano y María, o también el de Mazarío Coletto para la década 1529-1539, ocupada por los sucesivos gobiernos de la Emperatriz Isabel en nombre de su esposo. Todos estos repertorios sirven de punto de partida para investigar el Mediterráneo de Carlos V, pero no son sólo más que una pequeña parte del volumen documental que generó el tema en esta época. El Mediterráneo en todas sus vertientes, véase Italia, Francia meridional, Imperio Otomano, regencias berberiscas, presidios españoles, reinos marroquíes, cautivos, corso, piratería, armadas de defensa, espíritu de cruzada, guerra contra el infiel ..., preocupó hondamente a Carlos V a lo largo de todo su reinado y no sólo en la época en la que lleva a cabo las grandes operaciones militares de Túnez y Argel en el norte de África. Otra cosa es que se dedicara a este Mediterráneo con mayor o menor detenimiento y atención, lo que siempre va a estar en función de lo que ocurra en los otros frentes del vasto Imperio que logró reunir en sus manos.

RELACIÓN BIBLIOGRÁFICA SOBRE EL MEDITERRÁNEO DE CARLOS V

- ACHARD, P: *La vie extraordinaire des frères Barberousse, corsaires et rois d'Alger*. París, 1938.
- ÁLVAREZ RUBIANO, Pablo: "La política imperial española y su relación con los Hafsiés tunecinos. Nuevos datos para su estudio", *Hispania*, 3, Madrid, 1941, págs. 32-46.
- ARMSTRONG, Edward: *The Emperor Charles V*. London, Macmillan and Co., 1910.
- ATKINS, Sinclair: "Charles V and the Turks", *History Today*, London, 30, 1980, págs. 13-18.
- BABELON, Jean: *Carlos V*. Losada, Buenos Aires, 1952. (ed. Francesa, 1947).

- BELACHEMI, J.L.: *Nous, les frères Barberousse, corsaires et rois d'Alger*. París, 1984.
- BRANDI, Karl: *Carlos V: vida y fortuna de una personalidad y de un imperio mundial*, Madrid, Edit. Nacional, 1943 (trad. de A. Ballesteros).
- BRAUDEL, Fernand: *El Mediterráneo y el mundo mediterráneo en la época de Felipe II*. Madrid, F.C. E. 1953, (1ª ed. París, 1949), 2 vols.
- ibidem*: "Les espagnols et l'Afrique du Nord de 1492 a 1577", *Revue Africaine*, 69 (1928), págs. 184-233; 351-410. Traducción española en BRAUDEL, F. *En torno al Mediterráneo*. Barcelona, Paidós, 1996, págs. 41-100.
- BUNES, M. Á. de, SOLA, E.: *Gazavat-Name Khereyddin Barbarros Pasa. (La Crónica del Guerrero de la fe Jeredín Barbarroja)*. Granada, 1997.
- CAPASSO, Carlo: "Barbarossa e Carlo V", *Rivista Storica Italiana*, Napoli, 2, 1932, págs. 169-209; 304-348.
- CARANDE, Ramón: *Carlos V y sus banqueros*. Madrid, 1990. 3 vols. (1ª ed. T. I, 1943, T.II, 1949, T. III, 1967).
— *Ibidem*, *El atlante patético. Otros estudios sobre Carlos V*. Badajoz. Ed. Regional de Extremadura, 1997.
- CHABOD, F.: *Carlos V y su imperio*. Madrid, F.C.E., 1992 (1ª ed, 1985).
- DOUSSINAGUE, J.M.: *La política exterior de España en el siglo XVI*. Madrid, 1949.
- FERDINANDY, Miguel de: *El Emperador Carlos V. Semblanza de un hombre*. Madrid, 1964 (1ª ed. Puerto Rico, 1964).
- FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, Manuel: *Carlos V. Un hombre para Europa*. Madrid, Ed. Cultura Hispánica, 1976.
- ibidem*: *Política mundial de Carlos V y Felipe II*. Madrid, 1966.
- ibidem* (dir.): *Corpus documental de Carlos V*. Salamanca, 1973-1981, 4 vols.
- FERNÁNDEZ DURO, Cesáreo: *Armada española desde la unión de Castilla y Aragón*. Madrid, 1895-1903. 3 vols.
- GARCÍA-ARENAL, Mercedes, BUNES IBARRA, Miguel Ángel de: *Los españoles y el norte de África, siglos XV-XVIII*. Madrid, Mapfre, 1992.
- GARCÍA MERCADAL, Jaime: *Extranjeros en España. J. Andrea Doria, Condotiero y Almirante del Emperador Carlos V (1466-1560)*. Madrid, 1944.
- GARCÍA-ONTIVEROS Y HERRERA, Eduardo: *La política norteafricana de Carlos V*. Madrid, CSIC, 1950.
- HANTSCH, H.: "Le Problème de la lutte contre l'invasion turque dans l'idée politique generale de Charles-Quint", en *Charles Quint et son temps*. París, 1959.
- HESS, Andrew C.: *The forgotten frontier*. Chicago-Londres, 1978.
- IBÁÑEZ DE IBERO, Carlos: *Carlos V y su política mediterránea*. Madrid, CSIC, 1962.

- JOVER, José María: "Sobre la política exterior de España en tiempo de Carlos V", en *Carlos V (1500-1558). Homenaje de la Universidad de Granada*. Granada, 1958.
- ibidem*: *Carlos V y los españoles*. Madrid, Sarpe, 1985, (1ª ed., 1964).
- KOENIGSBERGER, H.G.: *The Habsburgs and Europe, 1516-1660*. Ithaca-London, Cornell University Press, 1971.
- LAPEYRE, H. *Carlos V*, Barcelona, Oikos-tau, 1971.
- MACABICH, I.: "Sobre la ofensiva franco-turca en la tercera guerra entre Carlos V y Francisco I", *Hispania*, Madrid, 37, 1949, págs. 156-187.
- MADARIAGA, Salvador de: *Carlos V*. Madrid, Grijalbo, 1980, (1ª ed. 1969)
- MARAVALL, JoséAntonio: *Carlos V y el pensamiento político del Renacimiento*. Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1960.
- MARIÑO, Pedro: *Tratados internacionales de España. Carlos V. España y el norte de África*. Madrid, CSIC, 1980.
- MAZARÍO COLETO, María del Carmen: *Isabel de Portugal, emperatriz y reina de España*. Madrid, CSIC, 1951.
- MERRIMAN, Roger Bigelow: *Carlos V. El Emperador y el Imperio español en el Viejo y Nuevo Mundo*. Madrid, Espasa-Calpe, 1960. (ed. Inglesa, 1940).
- ibidem*: *Solimán el Magnífico, 1520-1566*. Buenos Aires, Espasa-Calpe argentina, 1946.
- MESNARD, P.: *Carlos V y los berberiscos*. Madrid, 1958.
- MORAL, José María del: *El virrey don Pedro de Nápoles y la guerra contra el Turco*. Madrid, C.S.I.C., 1966.
- OLESA MUÑIDO, Francisco Felipe: *La organización naval de los Estados mediterráneos y en especial de España durante los siglos XVI y XVII*. Madrid, Ed. Naval, 1968.
- PACHECO Y DE LEYVA, E.: *El peligro turco en tiempos de Carlos I*. Madrid, 1918.
- PÉREZ, Joseph: *Carlos V, soberano de dos mundos*. Barcelona, Claves, 1998.
- ibidem*, *Carlos V*. Madrid, Temas de hoy, 1999.
- POCH NOGUER, José: *Carlos V, emperador de Occidente y señor de dos mundos*. Barcelona, Juventud, 1941.
- PRIEUR, P.: *Les Barberousse corsaires et rois d'Alger*. París, 1943.
- RADY, Martyn: *Carlos V*. Madrid, Alianza ed. 1991.(ed. Inglesa, 1988)
- RASSOW, Peter: *El mundo político de Carlos V*. Madrid, 1945.
- RÍOS MAZCARELLE, M.: *Carlos V. El Emperador (1500-1558)*. Madrid, Aldeabán, 1996

- RODRÍGUEZ RASO, Rafaela (ed.): *Maximiliano de Austria, gobernador de Carlos V en España. Cartas al Emperador*. Madrid, CSIC, 1963.
- RODRÍGUEZ-SALGADO, M. J.: *Un Imperio en transición. Carlos V, Felipe II y su mundo*. Barcelona, Crítica, 1992.
- SALVÁ Y RIERA, Jaime: *La Orden de Malta y las acciones navales españolas contra los turcos y berberiscos en los siglos XVI y XVII*. Madrid, 1944.
- SÁNCHEZ MONTES, Juan: *Franceses, protestantes, turcos. Los españoles ante la política internacional de Carlos V*. Madrid, CSIC, 1951.
- SORGIA, Giancarlo: *La politica nord-africana di Carlo V*. Padua, 1963.
- TERLINDEN, Charles: *Carlos V, Emperador de dos mundos*. Madrid, Rialp, 1966 (1ª ed, Bruselas, 1965).
- TYLER, Royall: *El Emperador Carlos V*. Barcelona, ed. Juventud, 1987 (ed. Inglesa, 1956).
- WYNDHAM LEWIS, D.B.: *Carlos de Europa. Emperador de Occidente*. Madrid, Espasa-Calpe, 1934.

LA HISTORIOGRAFÍA SEVILLANA DURANTE EL REINADO DE CARLOS I

Lucía SEGURA ARISTA

Doctora en Historia. Catedrática de Geografía e Historia EE.MM.

María Josefa PAREJO DELGADO

Licenciada en Geografía e Historia

EL propósito de nuestra investigación es señalar las líneas de trabajo y objetivos que hemos perseguido al extraer de la obra manuscrita de Antonio Sánchez Moguel *Historiadores de Sevilla*, de 1872, la vida y obra de estos sevillanos, estudiosos de la Historia y contemporáneos de Carlos I.

1. LOS RASGOS MAS SOBRESALIENTES DE SUS BIOGRAFÍAS

Gonzalo Argote de Molina y Mexía nace en Sevilla hacia el año 1549. Fue hijo del jurado de Baeza, Francisco Argote de Molina del solar y tronco de Don Juan Martínez Argote, alcaide de los donceles y de Doña Beatriz Mexía, descendiente de los conquistadores de Sevilla. Sánchez Moguel alude a sus orígenes diciendo “por ambos abolengos muy generoso en prosapia”. Desde muy joven compaginó el ejercicio de las letras con las armas tomando parte de la defensa del Peñón de los Vélez al mando de Don Fadrique Carvajal. Posteriormente, sirvió con criados y tropas en la rebelión de los moriscos de las Alpujarras y desempeñó el cargo de alcalde mayor de Andalucía y provincial de la Santa Hermandad. Su valor y audacia le valieron ser nombrado veinticuatro de la ciudad de Sevilla. Esta ciudad, que nunca vio con buenos ojos, el establecimiento de la Hermandad, y peor aún que un provincial quisiera asumir para sí atribuciones que no le correspondían, trató de querellarse contra ulpear, Don Gonzalo logró imponer la quietud en los caminos, y garantizar la seguridad de los caminantes en la Sierra de Jerez al acabar con una formidable partida de salteadores que tenía aterrorizada la comar-

ca. Su éxito diplomático y militar le valió el reconocimiento del Municipio de Sevilla, que cedió mejorando sus relaciones con el valiente provincial.

En Sevilla, conoció Don Gonzalo al maestro Ambrosio de Morales, quien elogió su amor por las antigüedades, y las letras. En unión del gran cronista reunió curiosos manuscritos y obras de arte en la Biblioteca-Museo que estableció en su propia casa. En su fastuoso Camarín se guardaron Privilegios, Lápidas, Monedas, Estatuas y retratos de hombres ilustres. Otra de sus aficiones fue la caballería. En sus caballerizas y Cuartel de armas logró reunir un gran número de caballos de raza y espadas que atraería años después el interés de Felipe II al incluir su visita durante su estancia en Sevilla.

Gonzalo Argote de Molina contrajo matrimonio con Doña Constanza de Herrera y Rojas, hija natural del Marqués de Lanzarote, quien al no tener hijos dejó como heredera del título a su hija, y a su yerno. Don Gonzalo se trasladó a dicha isla en vida de su suegro logrando limpiarla de piratas. En un descuido Amirat Atiraci, virrey de Argel, se apoderó de la isla, haciendo cautivos a Doña Constanza y a sus hijos, y exigiendo un cuantioso rescate de casi unos 2000 ducados. Don Gonzalo, haciendo uso de su elocuencia, logró recuperar a su esposa e hijos a cambio de una cierta cantidad de monedas y joyas, algunas de las cuales no eran verdaderas. Al regresar a Sevilla, se dedicó de lleno a la literatura sacando del olvido obras como el Conde Lucanor del Infante Don Juan Manuel, El Libro de la Montería, y la Historia del Gran Tamerlán. Inició entonces sus investigaciones en archivos generales y particulares para escribir su “Teatro Genealógico andaluz o su Nobleza de Andalucía”. Ello le supuso entrar en contacto epistolar con los eruditos más notables de su tiempo como Jerónimo Zurita y Juan Bautista Pérez. Su idea era simultanear los estudios históricos de Jaén, Baeza, Córdoba y Sevilla con objeto de estructurar su Historia de la Nobleza de Andalucía en tres partes. La primera versaría sobre el reino de Jaén, la segunda sobre el de Córdoba y la tercera sobre Sevilla. Desgraciadamente sólo llegó a publicar la primera de estas partes. Las circunstancias que le impidieron continuar sus estudios fueron la nueva boda de su suegro con Doña María de Enrique Manrique que le dio un heredero para sus estados de anzarote. Fallecido el Marqués, este niño reclamó la posesión de sus títulos. Don Gonzalo, desalentado por este imprevisto suceso familiar, abandonó Sevilla y se trasladó a la isla para defender los derechos de su esposa Doña Constanza. En esa actividad consumió parte de su patrimonio y de su salud enfermándose gravemente y muriendo el año de 1598 pobre, demente y desvalido en el Hospital de San Martín de Las Palmas de Gran Canaria¹.

Melchor Gallegos nació en Sevilla a principios del siglo XVI. Obtuvo el cargo de Canónigo hospitalario de la Catedral de Pamplona. El año 1577 se trasladó a Roma donde por su talento y afable carácter se captó la confianza del Cardenal Alonso Paleot, arzobispo de Bolonia².

¹ SÁNCHEZ MOGUEL A. *Historiadores de Sevilla*. Sevilla, 1872, p. 20-24-93.

² GONZÁLEZ JIMÉNEZ M. *Elogio a los conquistadores de Sevilla de Argote de Molina*. Sevilla, 1998; MÉNDEZ BEJARANO M. *Diccionario de escritores, maestros y oradores de Sevilla y provincia*. Sevilla, Padilla, 1989, p. 221-34

Juan de Mal Lara. Méndez Bejarano da como fecha de su nacimiento 1527. **Sánchez de Moguel** entre 1524-1525. Fue su padre Diego de Mal-Lara, pintor y amigo de Pedro de Campaña, y su madre Doña Beatriz de Ortiz, ambos honrados, limpios de sangre, y oriundos de Alcázar de Consuegra en la Mancha. Tuvo un hermano Fernando, que siguió la carrera de Indias, lo que le permitió socorrer a sus padres y los estudios de su hermano. Juan aprendió sus primeras letras con su padre. Luego cursó Gramática en el Colegio de San Miguel bajo la autoridad del honrado maestro Pedro Hernández, presbítero muy famoso por entonces. Pasó seguidamente a Salamanca sirviendo de paje a los sobrinos del Cardenal de Sevilla, Don Jofre de Loaisa, arzobispo de Sevilla en 1541. En esta ciudad castellana estudió con los maestros Licenciado Castro, Miguel Palacios, Juan del Baño y el Comendador Hernán Nuñez Ponciano. Durante un breve tiempo cursó Cánones en Alcalá de Henares. Allí decidió dedicarse por entero a las letras y marchó a Barcelona donde enseñaba Retórica el maestro palentino Francisco Escobar, que había sido profesor de esa materia durante veinte años en París y Roma. Escobar lo trató como un hijo y le permitió sustituirle en la Cátedra durante sus ausencias. Al regresar a la ciudad del Tormes y en unión al Brocense explicó en el estudio de León de Castro, y perfeccionó su educación humanística en el Colegio Mayor de Santa María de Jesús.

Retorna a Sevilla diez años después de haberla abandonado para socorrer a sus ancianos y necesitados padres abriendo Clase pública de Gramática. Se asoció poco después con el Maestro Medina llamado "el Griego" y por su ausencia ocupó una Cátedra en la calle de Catalanes, siendo el primero de los sevillanos que a ejemplo de Quintiliano, dividió en clases a sus discípulos a fin de proporcionarles por grados la doctrina, según el adiestramiento de cada uno. Fallecidos sus padres, casó con Doña María de Ojeda, y tuvo una hija que se llamo Gila, quien contrajo matrimonio con Don Juan Caro de Consuegra, sin dejar sucesión, como acredita su testamento.

Separado del Maestro Medina pasó de la calle Catalanes a la Laguna, hoy Alameda de Hércules, donde tuvo muchos discípulos como el Licenciado Luis Mexía, Diego Girón, Francisco Rivera y Juan Ponce de León. Contribuyó con su docencia a dar gran nivel a los estudios literarios. En su casa se reunía la Academia Literaria a la que concurrían Herrera, Cueva, el canónigo Pacheco y Cristóbal de las Casas. Siendo anciano, se arriesgó a emprender un viaje a Granada para ofrecer al duque de Sesa su traducción de la Historia del rey de Epiro. En 1571, habitando en la collación de San Martín, falleció en su casa de la Plazuela del Solano. Fernando de Herrera le compuso una Elegía que copió el pintor Pacheco en la biografía que de él escribió³.

Andrés Gascó fue natural de Sevilla y racionero de su Catedral. Don Ambrosio de la Cuesta, citando al Abad Gordillo asegura que Gascó escribió *Memorial*

³ MÉNDEZ BEJARANO M. *op. cit.*, págs. 9-10; BROWN J. *Imágenes e ideas en la pintura española del siglo XVII. Una Congregación de estudiosos*. Madrid, Alianza, 1980. págs. 35-39 y ss; SÁNCHEZ MOGUEL, *op. cit.*, pág. 143-146; PINEDA NOVO D. "Juan de Mal-Lara poeta, historiador y humanista del siglo XVI". *Archivo Hispalense*, 46-47 (1967, p. 9-99.

de cosas antiguas y memorables de Sevilla tanto eclesiásticas como seculares. Fue además familiar del Santo Oficio. En 1564, fue maestrescuela de la Catedral de Sevilla al quedar vacante por la elección de su tío Martín Gascó como obispo de Cádiz. En 1566, muere en la villa de Brenes.

Francisco de Medina ilustre presbítero y abad mayor de la Universidad de Beneficiados de Sevilla. Escribió *Apuntaciones de las cosas notables de su patria*. Fue cura de la iglesia parroquial de Santa Ana, en cuya collación, hubo de nacer en 1544.

Fue un prodigio en latín y griego pues obtuvo la Cátedra de Latín en Jerez de la Frontera en 1564, cuando sólo contaba veinte años de edad. Ese mismo año emprendió viaje a Italia. A su regreso, en 1570, se licenció en Artes en la Universidad de Osuna alcanzando la Cátedra en 1572. Poco después fue nombrado tutor del hijo del segundo duque de Alcalá, quien había sustituido al conde de Gelves como mecenas de la Academia. Desgraciadamente su discípulo, el precoz Fernando Enríquez de Ribera, moría en 1590, lo que afectó a Medina. La muerte del marqués de Tarifa fue causa suficiente para que Medina se retirara a los arrabales de la ciudad, donde dispuso de un Museo con Librería y cosas nunca vistas de la Antigüedad según Pacheco. Posteriormente fue secretario del arzobispo de Sevilla, Rodrigo de Castro, puesto en el que se mantuvo hasta 1600. Fue testigo del Sínodo de Sevilla de 1586 convocado por el arzobispo Don Rodrigo de Castro, según consta en la Biblioteca Arzobispal⁴.

Luis de Peraza es uno de los más antiguos historiadores de Sevilla. Nació en la Plaza de la Alfalfa en 1496. Según Sánchez Moguel descende de Guillén Peraza, caballero sevillano que se distinguió en las guerras de Alfonso XI contra Portugal entre 1337 y 1337, y sobre todo en la batalla del Salado. Peraza en su libro hablando de las plazas de Sevilla dice “una de las más principales es la del Alfalfa donde nací yo, y me crié hasta tener veinte años”. Estudió Gramática en el Colegio de San Miguel con el Licenciado Pedro Núñez, racionero de la Santa Iglesia, y más tarde, Artes y Teología en el de Santo Tomás de Aquino, insigne escuela fundada por el arzobispo Diego de Deza. En ella obtuvo el grado de Bachiller. Más tarde se dedicó a la Poesía. Compuso un poema a las Santas Vírgenes Justa y Rufina, un Cántico a San Isidoro y otro a Santa Bárbara. Cuando se convenció de que no había nacido para poeta se dedicó a la Historia, a instancias de Don Martín de Mendoza, obispo de Marruecos, que en 1536 acometía la empresa de historiar los hechos más importantes de la metrópoli. Hasta aquella fecha no se había compuesto ninguna historia general de Sevilla pero esta empresa fue superior a las fuerzas del Bachiller. Ortíz de Zúñiga dice que Peraza escribió su Historia en 1530, pero esto no pudo ser verdad porque en el libro XIV refiere haber visto Las Palmas de la calle de este nombre en 1535, cosa que no podía decir caso de haber compuesto su historia cinco años antes “Al cabo desta calle están las insignisimas casas de los

⁴ RODRÍGUEZ MARÍN F. *Nuevos datos para la biografía de cien escritores sevillanos de los siglos XVI y XVII*. Madrid, 1923; SÁNCHEZ MOGUEL, *op. cit.*, págs. 94-95-156. MÉNDEZ BEJARRANO, *op. cit.*, págs. 243-257. PACHECO F. *Libro de descripción de verdaderos retratos de ilustres y memorables varones*. Sevilla, 1881-1885.

maestres de Santiago... cerca desta calle la de San Lorenzo que por otro nombre, llamanla carrera, y no mui lejos la calle de las Palmas que de muchas que en ella habían nacido este nombre tomo, lo qual yo vi cortadas el año de 1535 pasado”⁵.

Francisco Mesa es un historiador eclesiástico procedente de la Cartuja Sevillana. El Abad Gordillo lo cita en su “Memorial de las Grandezas de la Santa Iglesia de Sevilla”. Su obra más importante fue *Memorial histórico de la fundación del convento de las Cuevas. Cartuja de Sevilla*. De esta obra hace mención Ambrosio de la Cuesta en su “Biblioteca Sevillana”. Pero no está registrado en el Índice de Libros y Papeles del Convento de la Cartuja que realizó el canónigo Don Celestino del Parque y del Pozo.

Alfonso de Santa Cruz compuso una *Historia de lo que sucedió en Sevilla en tiempo de las Comunidades*. Desgraciadamente no hay referencias de esta obra en Morabellí o en Martín Rizo. Francisco Morovelli de la Puebla, un historiador sevillano, nacido en 1575, sirvió al Conde Duque de Olivares, y escribió ya en el siglo XVII una Apología de Sevilla contra la Historia de Cuenca de Juan Pablo Mártir que dice que Sevilla y Córdoba fueron comuneras. Fue hijo de Francisco de Santa Cruz, vecino de Sevilla, y Proveedor de la Armada que pensaba mandar Fernando el Católico contra las costas africanas (1511). Mereció singulares atenciones del emperador Carlos V, quien lo nombró Cosmógrafo de la Casa en 1536, Contino de la Casa Real en 1540, y en 1563 Piloto Mayor de la casa de Contratación. Es el precursor en el campo de la Cartografía de los trabajos de Mercator y Wright⁶.

El canónigo Francisco Pacheco fue, según Ortiz de Zúñiga, natural de Jerez. Estudió Cánones en Sevilla finalizando los cursos en Salamanca como consta en el Acta del Cabildo de 1 de agosto de 1563. Jonathan Brown apuesta igualmente por su origen jerezano donde vivió hasta los veinticuatro años. Luego vino a Sevilla donde estudio Filosofía y Teología escolástica en el Colegio de Santa María de Jesús. En 1570, fue bachiller en Teología, y durante los treinta años siguientes ascendió en la jerarquía eclesiástica siendo nombrado canónigo de la catedral de Sevilla, capellán de la Capilla Real, miembro de la Inquisición y administrador del Hospital de San Hermenegildo. Fue gran conocedor de la lengua de Cicerón y celebrado poeta. El Licenciado Juan de Robles en su obra *El culto sevillano* lo equipara a Píndaro y Horacio. Pasó la mayor parte de su vida realizando las inscripciones latinas que se colocaron al pie de la Giralda que señalan la fecha de conclusión de la torre, la epigrafía del Cabildo Nuevo, y del Túmulo erigido en la Catedral en honor a Felipe II a los pies del grandioso San Cristóbal de Mateo Pérez de Alesio. Fue tal su acierto que, el Cabildo secular le encomendó las inscripciones de las Columnas de Hércules de la Alameda Sevillana; textos que podemos conocer en castellano gracias a la traducción de Francisco de Rioja.

A ruegos del Cardenal Manrique, arzobispo de Sevilla, y para uso de este respetable prelado, compuso una *Memoria de los Arzobispos de la Santa Iglesia de Sevilla de los que se tiene alguna noticia por historia, memoriales y Santos Concilios de España*. Por encargo del Arzobispo Rodrigo de Castro escribió *Oficios y*

⁵ SÁNCHEZ MOGUELA. op. cit., págs. 211 (Peraza) y Santa Cruz, p. 246.

⁶ MÉNDEZ BEJARANO M., op. cit., pág. 207 (Peraza), p. 100-383 (Mesa y Cruz).

Rezados de los Santos de Sevilla. Para compensar sus servicios la Iglesia lo nombró administrador del Hospital del Cardenal, y jefe de la Real Capilla de San Fernando; cargos que desempeñó con diligencia y celo hasta su muerte, ocurrida a las cuatro de la tarde del 10 de octubre de 1599. Años antes había concluido una *Historia de Sevilla* y la *Historia de la Capilla Real*. En su Epitafio se dice que murió a los 62 años de edad. Fue el preceptor de su sobrino Francisco Pacheco, maestro de Diego Velázquez, quien tras la muerte de Herrera y de su tío, heredó la Academia, fundada por Juan Mal Lara⁷.

Alonso Morgado, nacido y educado en Alcántara, fue clérigo de la parroquia de Santa Ana en Triana, Sevilla. El párroco de Santa Ana, Don Manuel Adalid y Requena dice que está enterrado en la bóveda del trascoro delante de la Virgen de las Angustias pero no se conserva la partida de defunción. En la *Enciclopedia de Andalucía* se le considera natural de Sevilla donde nace en 1520 y muere en 1589. En 1587, publica su famosa *Historia de Sevilla*, impresa por Andrea Pescioni y Juan de León. Fue reeditado por Archivo Hispalense en 1887⁸.

2. LA TEMÁTICA DE SUS OBRAS HISTÓRICAS.

2. 1. Historias de Sevilla.

Andrés Gascó escribe entre 1563 y 1566 *Memorial de cosas antiguas y memorables de Sevilla asi eclesiásticas como seculares*. A juicio de Sánchez Moguel en ella hace gala de versados conocimientos históricos aunque no tuvo la fortuna de poder consultar el ejemplar que existía según Ambrosio de la Cuesta en la Librería de Santa María de las Cuevas.

Gonzalo Argote de Molina según Sánchez Moguel reeditó el Conde Lucañor del Infante Don Juan Manuel en Sevilla hacia 1575, el Libro de la Montería del rey Alfonso XI en 1580, la Historia del Gran Tamerlán, su Nobleza de Andalucía, y *Aparato para la Historia de Sevilla*, de la que según Moguel se conserva una copia de un ejemplar manuscrito en la Biblioteca Colombina, que ya no existía en tiempos de Ortiz de Zúñiga. Como todas sus obras está bastante documentada pues visitó archivos generales y particulares, coleccionó libros, monedas y lápidas e incluso tuvo correspondencia con otros historiadores como Jerónimo Zurita⁹.

Juan de Mal Lara compuso el *Recibimiento que hizo la muy noble y muy leal ciudad de Sevilla al Rey Felipe II*. Contiene una descripción de la ciudad y sus tierras. Se imprimió en casa de Alonso Escribano en 1570. Es un volumen de 184 hojas. Escribe su obra para los sevillanos y para los extranjeros. En ella se relatan con todo lujo de detalles los festejos con atabales y trompetas acontecidos en la Plaza de San Francisco. Mal Lara señala como ventajas de la ciudad la gran canti-

⁷ BROWN J. *Una congregación de estudiosos*. Madrid, Alianza, 1981 p. 40-43. SÁNCHEZ MOGUEL A. op. cit. págs. 204.

⁸ SÁNCHEZ MOGUEL A., op. cit., p. 165-170.

⁹ SÁNCHEZ MOGUEL A. *Historiadores de Sevilla*., págs. 94; 20-23.

dad de gente, y su ubicación junto a un río lo que permite que disponga de abundante agua. Las fiestas y celebraciones fueron tan notables que las compara con otras dos ocasiones en las que Sevilla fue protagonista las celebradas con motivo del regreso de la Expedición que dio la vuelta al mundo de Juan Sebastián Elcano y las bodas del Emperador Carlos V. El historiador describe las Puertas de la ciudad, la visita que hace el Rey a San Jerónimo de Buenavista, donde tiene ocasión de contemplar el San Jerónimo y la Virgen de Torrigiano, la casa huerta de Pedro López en el camino de La Algaba, Santa María de las Cuevas y la ermita de Nuestra Señora de los Remedios. Insiste en el carácter generoso y fiel de los sevillanos hacia la Monarquía de los sevillanos pese a que en años anteriores habían sufrido el hambre, la guerra y la peste. Olvidan los malos tiempos y muchos sevillanos se visten de seda y arreglan sus callejones y haciendas con flores y caballos para el Rey. Las pinturas de los arcos que se confeccionan con tal motivo se las encargan a Luis de Vargas. Los temas son las virtudes del Rey; nobleza, prudencia, riqueza, clemencia, victoria, alegría, valor, justicia y fe. Mal Lara cita a Andrea Navagiero en su "Epitome" de 1526 cuando habla de las puertas de la ciudad, los arroyos de Eritaña, Tagarete y Guadaira, sus 25 collaciones, la gran cantidad de monasterios e iglesias mayores, el gran nivel cultural de los colegios de San Miguel, Santo Tomás, María de Jesús y la Universidad, y los casi 70 hospitales. Cuando habla de los Reales Alcázares llama la atención de los arcos de agua del suelo usados para gastar bromas a los invitados¹⁰.

Juan de Mal Lara formó una de las Academias de humanistas de Sevilla, de la que dos generaciones más tarde según Jonathan Brown, sale la de Francisco Pacheco. En ella, se forman Francisco de Medina, eslabón vital en la sucesión de la Academia de Mal Lara a la de Pacheco. No sabemos la fecha exacta de la fundación. Una descripción de 1612 enumera a sus miembros. La clave de su actividad fue la curiosidad enciclopédica en la obra más conocida de Mal Lara la "*Philosophia vulgar*", publicada en Sevilla en 1568. En las páginas explicatorias, Mal Lara, nos hace sentir el peso de su erudición humanística, que incluye autores antiguos, de la Patrística, y comentarios bíblicos. En 1566, fue requerido en Madrid por Felipe II para componer unos versos latinos, que habrían de acompañar a seis lienzos, atribuidos a Tiziano. Esto indica que la pintura tenía buena acogida en su Academia. Formaron parte de ella el canónigo Francisco Pacheco tío del pintor, Fernando de Herrera, y Francisco de Medina.

El Licenciado **Francisco de Pacheco** escribió varias obras sobre Sevilla.

- *Oficios y Recados de los Santos de Sevilla*. Sánchez Moguel confiesa haber visto un ejemplar en la Capilla Real. Es un volumen de 318 páginas foliadas, bastante mal escrito de manera que no sabe como pueden leerlo los capellanes. En su libro sobre la intelectualidad sevillana, Juan de Robles, insiste en la tendencia de Pacheco a no finalizar sus investigaciones diciendo "entre sus papeles se hallaron algunos libros que trataba de hacer y en especial un vocabulario de nombres dificultosos y peregrinos que había hallado en los autores antiguos". "De

¹⁰ Hemos consultado los ejemplares de la obra de Juan de Mal-lara de la Biblioteca del Rectorado impresos, en 1570 por Alonso Escribano y en 1878 por Juan de Mayorga.

obra mayor ninguna; sólo muestras de su ingenio y erudición: el rezado de los Santos de Sevilla”.

- *Aparato histórico de Sevilla*. Se trata de una obra cuya única cita es la de Loaisa en sus “Varones memorables de la Santa Iglesia Catedral”.

- *Historia de la Capilla Real*. Obra que se encuentra en el mismo caso que la anterior.

- *Edificios Antiguos de Sevilla ilustrados con varias notas eruditísimas*. El historiador sevillano Justino Matute es el único que la cita en sus Noticias relativas a la Historia de Sevilla que no constan en sus Anales.

- *Memoria de los Arzobispos de la Santa Iglesia de Sevilla de los cuales se puede tener alguna noticia por historias y antiguos memoriales y por Santos Concilios*. El original de esta obra estuvo en la Librería del Cardenal Manrique, de la cual pasó no sabemos dónde. El Conde del Águila a mediados del último siglo lo procuró sin resultado en todas las Librerías de España. Por tanto, hay que contentarse con las copias que de sus obras se conservan. La más antigua de estas, según Sánchez Moguel es la que sacó de su mano el Doctor Torres Alarcón intitulada simplemente: “Catalogo de los Arzobispos de Sevilla y Primado de las Españas” de los que hay copias en la Biblioteca Nacional¹¹.

Francisco de Medina no hace una Historia General de Sevilla sino unos Apuntamientos. Es una obra menos docta que la del Abad Gordillo, y poco estudiada por los eruditos sevillanos. Los originales pasaron a poder de Cristóbal Bañez de Salcedo sin que conozcamos su actual paradero. Ortiz de Zúñiga cita esta obra diciendo que tenía curiosas noticias del rey Don Pedro que le sirvieron a él para escribir su obra. Don Francisco Vera y Rosales en su *Discurso acerca de la Virgen de la Hiniesta* lo menciona como autor de estos apuntamientos y de una Historia de Sevilla como si fuesen dos obras distintas pero es la misma obra. Fue también muy conocido por el Prefacio a las Anotaciones de Herrera. Medina fue también un coleccionista de obras de arte según Pacheco pues a su muerte dejó papeles de estampa, monedas antiguas de todos los metales y pinturas¹².

Francisco Mesa redactó un *Memorial histórico de la fundación del convento de las Cuevas, Cartuja de Sevilla*. En el índice de los libros y papeles de este convento que en la actualidad posee según Sánchez Moguel el respetable canónigo de esta iglesia, Don Celestino del Parque y de Pozo, no está registrado, así como tampoco en las demás Bibliotecas y Archivos que ha consultado.

Luis Peraza fue uno de los primeros historiadores de la ciudad con su obra *Historia del antiquísimo origen y nobilísima fundación y grandezas de la imperial ciudad de Sevilla, cabeza de toda la España*. Sánchez Moguel dice que hay un Manuscrito en la Librería de su amigo el poeta Francisco Rodríguez Zapata. Por muerte de Zapata pasó este Códice original a manos del Maestro Ambrosio de Morales que lo encuadró en un tomo. Lo regalo éste a un amigo de Argote de

¹¹ SÁNCHEZ MOGUEL A., *op. cit.*, págs. 204-210; BROWN J. *Una congregación de estudiosos*. *op. cit.* págs. 36-38; PACHECO F. *Libro de retratos de verdaderos hombres ilustres de Sevilla*. 1599. (Rectorado).

¹² SÁNCHEZ MOGUEL A., *op. cit.*, p. 156-157; BROWN J. *Una congregación de estudiosos*. *op. cit.* págs. 39-40.

Molina que lo cuenta entre los autores que tuvo presente en su *Nobleza de Andalucía*, y lo registró en el índice de su Librería. Después lo tuvo Juan de Mal Lara, quien lo cedió al oidor de la Audiencia de Sevilla, Don Sancho Hurtado de la Puente, y éste a su vez al Duque de Alcalá, el cual lo puso en su Librería. De allí, pasó al Convento de San Agustín, y con la extinción en 1835 a poder de Rodríguez Zapata. Es un volumen foliado de 599 páginas, buen papel, y letra clara. Está encuadernado en pergamino y bien conservado. Ha visto también las siguientes copias. Una sacada del original en 1684 por Don Fernando de la Sal, veinticuatro de Sevilla, la cual obra en la Biblioteca de Don José María de Álava. Otra, sacada del mismo original, por Don Félix Escudero de Berona, jurado de Sevilla, que está en la Biblioteca del Duque de Osuna. Otra, tomada de la de Fernando de la Sal para el Conde del Águila, que se conserva en la Biblioteca Colombina. Y finalmente la que existe en la Biblioteca Nacional. Acaso sea, la que hizo sacar en 1713 Don Manuel Martí Deán de Alicante, y la remitió a la Biblioteca Real. En la Biblioteca Real de Lisboa, según le dice su amigo Don Agapito Vallejo, hay una copia, sacada en 1729 por Don Martín de Mendoza, cuando vino a Madrid de secretario de la Plenipotenciaria de Su Majestad.

Morales Padrón en su magnífico trabajo sobre la Historia de Sevilla de Luis Peraza comenta que es un trabajo en general, pero debido a las fuentes, y al entusiasmo o amor de Peraza por Sevilla, adolece de graves fallos. Fallos que se acusan en los siglos anteriores al siglo XVI. No faltan el mito de Hércules, las leyendas de los Cronicones, y los errores de las diversas Crónicas. Cuando trata el siglo XVI, su prosa, cobra plasticidad. Es un guía que nos lleva por calles y plazas, señalándonos palacios, casas notables, y conventos etc. Es el alegato de alguien que escribe lo que está viviendo. Las Gradas es un mercado donde se vende de todo, salvo los domingos y festivos. El Arenal tiene casas de trato donde alternan prostitutas extranjeras. Peraza ignora hambres, arriadas, pestes y sublevaciones. Tampoco refiere ninguna fiesta, y él debió vivir las bodas del Emperador en los Reales Alcázares en 1526.

Confiesa escribir en la década de los Treinta pero no consigna ni el nombre de quien preside el Ayuntamiento ni el Arzobispo. Sólo dos nombres, el del Alguacil Mayor, Hernán Arias de Saavedra, y el del Alcalde Mayor, Martín Cerón. Otros rastros de la época son el envío de una imagen de bulto del príncipe Felipe con destino a la Capilla de la Virgen de la Antigua, que se edifica en el convento de Regina Coeli. En el Libro II cita el oro que llega del Perú cuando se descubrió en 1532, y que en esta época se pintó la efigie de San Fernando por Hernando Colón. Probablemente fue añadiendo texto al manuscrito¹³.

El objetivo de la obra es claro: elogiar a Sevilla. Para ello entronca el origen de la urbe con Hércules y César. Se queda con las fuentes antiguas que exaltan la grandeza de la ciudad. Tres o cuatro Décadas, subdivididas en libros y capítulos, encierran todo el material. Desecha lo negativo. La cárcel no figura ni el mundo de los marginados, ni la basura, ni el mal estado de las calles. El río es parte impor-

¹³ MORALES PADRÓN, F. *Historia de Sevilla. Transcripción, estudio y notas. Luis de Peraza*. Sevilla, Artes Gráficas Esandi, 1996, p. 9-19.

tante del complejo urbano, y está orgulloso de él por tres razones: la abundancia de peces que hay en él truchas, salmones etc, la calidad de sus aguas para la tez de las mujeres y teñir las lanas, y por la multitud de barcos que lo frecuentan. Nuestro cronista cita unas 12.000 casas lo que nos permite suponer unas 60.000 personas. Peraza detalla los linajes nobiliarios, y la importancia de los genoveses, a quienes admira por su formación y sistema de vida, de los florentinos de noble conversación y verdadera amistad y de los burgaleses por su pronta asimilación. Los esclavos son el soporte de la sociedad. Admira el gusto que tienen los sevillanos en el vestir bien y de forma lujosa, imitando a los extranjeros. Los sevillanos usan borceguíes de Portugal, capas de Flandes, mantos de Roma, y chamarretas de Inglaterra etc. Las mujeres, incluso la de los artesanos, llevan perlas en el cuello. El cuadro no es menos suculento, y sí bien vestían los sevillanos, no menos comían. El Cabildo Hispalense es digno del Senado Romano. Al Asistente seguían siete títulos sevillanos, que controlaban el Alguacilazgo y las Alcaldías Mayores. A ellos se unen treinta y cinco caballeros veinticuatro, cincuenta y seis jurados, y un escribano. En el capítulo XIII enumera los doce tribunales de Justicia que regulaban la vida de la ciudad.

El aspecto religioso es el que se lleva la mejor parte. Peraza cita los nueve templos existentes en la Sevilla visigoda. Exalta la Catedral, edificio sin maderas y con vidrieras. Son descritas las capillas de la Antigua, San Hermenegildo, y San Laureano. A veces acompaña el número de conventos con las cifras de frailes. Sus capítulos no tienen soporte historiográfico. Maneja como fuentes las Crónicas de San Fernando, la General Estoria, y la del arzobispo de Toledo, Don Rodrigo. El repertorio de autores es variado Pedro Manuel de Urrea, Séneca, Sículo, Plinio, Estrabón, San Gregorio, San Lorenzo de Padilla, Barahona, Gonzalo Fernández de Oviedo y Torres Naharro. Una de sus grandes virtudes es la curiosidad por indagar el nombre de las calles y plazas utilizando la entrevista a los ancianos del lugar para conseguir su objetivo.

Opina que la religión es lo esencial, pues hace fuerte a los pueblos. En este sentido, valora que San Fernando restaurase el culto a la Virgen María, titulado con el nombre de Santa María la mezquita mayor de Sevilla por ser la mayor iglesia en España dedicada a la Virgen. El tono despectivo con que habla de la dominación musulmana se observa en estas palabras:

“Quitado de enmedio la confusión pasada y puesto remedio en ella como no tenían los sevillanos iglesias donde los domingos y fiestas de guardar celebrar los divinos oficios diximos que la mezquita mayor, limpiada de las suciedades de Mahoma por Don Gutierre, obispo electo de Toledo...”

La imagen que da en su obra de Fernando III es la de un rey, santo y militar. Habla con detenimiento de sus campañas contra los musulmanes en el reino de Sevilla, previas y posteriores a la conquista, e insiste en ello cuando narra un momento íntimo de su muerte. Alfonso X le interesa por su religiosidad. Detalla los sufragios que realiza por el alma de su padre, Fernando III, en el coro del altar ma-

yor y los paños de terciopelo negro que se disponen sobre el túmulo. Elogia como efectuó el repartimiento de casas y heredades de Sevilla, su preocupación por la defensa, las mejoras introducidas en las Atarazanas, y sus campañas contra Cádiz y Portugal. Alfonso X promueve nuevas fundaciones religiosas como el convento de San Pablo y la iglesia de Santa Ana en Triana. Entre las casas grandes de la ciudad describe, unos 32 Palacios, entre ellos los del Duque de Medina en la collación de San Miguel, Duque de Arcos en Santa Catalina, y Marqués de Tarifa en San Estebán. Tiene por fábula la leyenda de Pedro I en la calle del Candilejo, donde hay un busto, imitado, del natural en barro cocido con sus colores, del existente en mármol en Santo Domingo el Real de Madrid¹⁴.

Alonso Morgado dedicó dos obras a la Historia de Sevilla. En su *Historia de Sevilla en la que se contienen sus antigüedades, grandezas y cosas memorables en ella acontecidas desde su fundación hasta nuestros tiempos* trata en seis libros de los orígenes y fundación de ciudad y su estado hasta Fernando III, el repartimiento y la descripción de la tierra, su fidelidad con sus reyes naturales, y la descripción de los orígenes, ubicación y reliquias de las parroquias, de los hospitales, y de los conventos de frailes y monasterios de monjas. El censor de la obra Lucas Gracián opina que se trata “de un libro curioso, gustoso y de buen ejemplo en lo que toca de Historia como en las demás grandezas de Sevilla”. En esta obra empeñó diez años continuos de su existencia y su lectura es buena y de notable ejemplo. Entre las fuentes empleadas destacan Estrabón, Diógenes Laercio, Tácito, los Concilios sevillanos y toledanos, Ambrosio de Morales, Alonso de Cartagena, Breviario viejo sevillano, Juan de Mallara, Historia del moro Rasis, Crónica del arzobispo Jiménez de Rada, el Libro de la vida y milagros de San Isidoro, el Libro de las Fundaciones de la Iglesia de Sevilla, las Ordenanzas de Sevilla, y las Crónicas regias. En el Prólogo a su obra, el propio Morgado, alega que los cronistas españoles pasan por ella como sobre brasas pese a su antigüedad. Disculpa los defectos que pueda tener la historia como su insuficiencia y el hecho de haber caminado solo. Cita a Homero a Francisco Morgado, su hermano y a Virgilio.

Su objetivo lo expresa claramente con estas palabras:

“He buscado reflejar el aumento de la religión entre 1248 y 1586. No he querido escribir todos los datos. He callado los loores al rectísimo Senado Secular de Sevilla y a su Audiencia”. “No me pareció tratar las grandes riquezas de los monasterios, ni como es, cosa tan sabida, la continua oración... No me atrevi a loar a las benditas monjas y a la armonía de sus arpas y vihuelas...”

Su alabanza de Sevilla se concreta de esta forma:

“Y es así que contemplar a Sevilla en Semana Santa, regada de la sangre derramada en memoria de la Pasión de Nuestro Señor Jesucris-

¹⁴ PERAZA L. *Historia de Sevilla*. Sevilla, 1910. 528 folios.

to, y de tantas procesiones de penitentes hace un espectáculo. Es una ciudad que atiende a los pobres, enfermos y cautivos”.

Reconoce que a su primer libro le falta claridad y certidumbre. Tanto en el segundo como en el tercer libro mezcla cosas falsas y sin fundamento. Destaca de Sevilla su primavera, la frescura de su arbolado, el dulce trato, y la condición humanísima de sus naturales, la fidelidad al Rey, el estruendo de la guerra, y su activo puerto de Indias. Acepta la responsabilidad de su obra con estas palabras: *“Nadie me escribió una sola letra. Sólo yo, soy culpable de lo malo. De lo bueno, Dios”*¹⁵.

En su primer libro son especialmente relevantes los capítulos que dedica a los orígenes de la ciudad, tan vinculada a Hércules y a Julio Cesar, al martirio de las Santas Justa y Rufina y a la rebelión de San Hermenegildo. El segundo libro lo dedica a la Historia Medieval de la ciudad y particularmente a Fernando III, quién, según Morgado, “destiranza Sevilla y desarraiga de ella a los moros de la prolija y bárbara captividad de 534 años”. Cita a Florián de Ocampo, y Ambrosio de Morales cuando habla de la fertilidad del Guadalquivir. Enumera las quince puertas de la ciudad y el motivo de sus nombres. Se asombra de su grandeza cultural cuando habla de la Universidad y sus Estudios diciendo: “La buena fertilidad enriquece con provecho y mantenimientos. Y los hombres, sabios y prudentes, dan feliz aumento de majestad a su tierra”. Describe los rasgos que definen el clima de Sevilla, los baños de San Ildefonso y San Juan de la Palma, y los Caños de Carmona. Sus acequias, de cuatro metros bajo tierra, según el maestro Pedro de Medina, en minas hondas hechas a mano, dan una vuelta de casi un arco donde hay molinos. Luego, tornan por una cruz, que es un humilladero de mucha devoción en el camino de Carmona, y llegan a ciudad por las Puertas de Carmona y de la Carne, hasta el Alcázar”. La riqueza económica de Sevilla queda patente en sus numerosos mercados. Valoró mucho las Almonas de Triana. “En el xabon, que se hace en ella, se gastan 160.000 arrobas, solo en Salvador y en Triana que son de los Duques de Alcalá. En el Salvador es jabon prieto, y en Triana jabon blanco en doce calderas mandandolo a Indias y a Flandes”. Sevilla es una ciudad rica que cuenta con instituciones políticas eficaces.

En el tercer libro hace un recorrido por las relaciones entre la Monarquía y la ciudad. Sevilla contempla la muerte del rey Fernando III presente en su sello y armas. Alfonso X ordena el repartimiento de las casas y heredades de la ciudad, tras la reconquista, y dota a la ciudad del Colegio Mayor de San Miguel. Sevilla le correspondió con una fidelidad inquebrantable que no tembló ni cuando el resto de Castilla se sublevó contra él. De Sevilla, salió, la expedición que fue a conquistar Tarifa en tiempos de Sancho IV. Fernando IV confirmó los privilegios a la ciudad y visitó Sevilla cuando preparó su ofensiva contra los granadinos para conquistar Algeciras y Gibraltar. Alfonso XI volvió a reunir a sus tropas para cumplir los objetivos de su padre. Tras su muerte en el cerco de Algeciras, su cuerpo fue traído

¹⁵ MORGADO A. *Historia de Sevilla*. Sevilla, 1887. Ejemplar conservado en la Biblioteca de la Hemeroteca Municipal.

a Sevilla, donde lo recibió su hijo, Pedro I. Para este Rey, Sevilla fue la ciudad donde encontró su gran amor, María de Padilla y su residencia definitiva, El Alcázar. Juan I contó con la participación de las milicias concejiles sevillanas para reducir Mértola en Portugal. Enrique III, visitó la ciudad, antes de cumplir catorce años, con motivo de una nueva ofensiva cristiana contra los musulmanes. Morgado nos relata como el año séptimo de su reinado, Juan II, vino a Sevilla a tomar la espada de San Fernando, para solicitar dinero a fin de comprar paños de oro y seda con los que pagar a los extranjeros que vienen a luchar contra los musulmanes. La Crónica de Diego Enríquez nos detalla como el Rey, Enrique IV, después de casarse en Córdoba con la hermana del rey de Portugal, viajó a Sevilla en abril. Con tal motivo se celebraron justas, torneos, cañas, y toros en los que participaron unos 200 caballeros. Durante el reinado de los Reyes Católicos, la ciudad de Sevilla, fue importante como base para la conquista del reino de Granada. Finaliza el libro con el reinado de Carlos I, donde Morgado, exalta, la fidelidad y lealtad de Sevilla, pese a ser inducida por revoltosos comuneros como Don Juan de Figueroa, y disponer de piezas de artillería. Don Hernando Henríquez de Ribera, hermano del Marqués de Tarifa que estaba de peregrino en Jerusalén, redujo a los revoltosos, reunió al Cabildo y conquistó el Alcázar. Carlos I, escribe en Malinas en 1520, una carta de agradecimiento a la lealtad de la ciudad. Prueba de ello, fue la elección de Sevilla, para su bodas con su prima Isabel, hija del rey Manuel de Portugal.

El cuarto libro trata de las Parroquias y Hospitales de Sevilla. Hace una excelente descripción de la Catedral, del alminar, del Patio de los Naranjos, y de las inscripciones. Cuando habla del Retablo comenta: “Es uno de los más ricos y suntuosos, tan alto que casi confina el Santo Crucifijo, en que se remata, con lo más alto del templo”. Narra los orígenes de las Vírgenes de la Hiniesta y de la Antigua y la utilización como sinagogas judías de las iglesias de San Bartolomé, Santa Cruz y Madre de Dios. Incorpora la noticia del pogrom de 1391. Subraya el elevado nivel sanitario de la ciudad que dispone de varios hospitales como el del Alcázar, el de San Lázaro, el de San Antón, el de los locos de la collación de San Marcos, fundado por Marcos Sánchez de Contreras, el de San Hermenegildo en la collación de Santiago el viejo con 80 camas, el de la Sangre, el de bubas de Santa Catalina, el de Amor de Dios en San Andrés, la Casa de Jerusalén y el Hospital de la Paz en el Salvador¹⁶.

En el libro quinto amplía los datos de la presencia de la religión cristiana en Sevilla enumerando los principales conventos masculinos. Se apoya en el Libro del Repartimiento de Sevilla. Estas fundaciones recibieron en esta ocasión importantes donaciones. El Monasterio de la Trinidad, fundado por un privilegio de Alfonso X, recibió 70 aranzadas de olivar. El de San Benito de Silos, un solar, junto a la Puerta de Carmona. El de San Agustín de la Puerta Carmona enseñaba a leer y escribir a las doncellas jóvenes. El de los frailes dominicos de Portaceli se ubicó junto a la Huerta del Rey. De algunos, dice el número de frailes, por ejemplo, el

¹⁶ MORGADO A. *Historia de Sevilla*. Libro 4, págs. 275-377.

monasterio de Santa María de Montesión situado en la collación de San Juan de la Palma, dispuso de oratorio y catorce religiosos. El Colegio de Santo Tomás de Aquino fundado por Diego Deza, contó con veinte colegiales y un maestro en Teología. El de Nuestra Señora de las Mercedes de la Magdalena se dedicó a la redención de cautivos. Fuera del casco urbano, sobresalen el de San Isidoro de frailes Jerónimos, en la villa de Santiponce, el de San Jerónimo, cerca de la Puerta de la Macarena, el de Santa María de las Cuevas, y los de la Victoria de frailes mínimos y el de Nuestra Señora de los Remedios en Triana.

Finalmente, el libro sexto, lo reserva a las fundaciones religiosas femeninas como San Clemente, Santa Clara, Santa Inés, Santa María de Jesús en la collación de San Esteban, Dueñas en San Juan de la Palma, Santa María la Real en la calle ancha de San Vicente, San Leandro de monjas agustinas, Madre de Dios cerca de la Puerta de Triana, Encarnación, Santa Paula de monjas jerónimas, Santa Isabel de monjas, comendadores del hábito de San Juan, Concepción en San Lorenzo, Socorro, Dulcísimo nombre de Jesús, y Espíritu Santo en San Juan de la Palma¹⁷.

En su obra *Santoral Hispalense o Noticias históricas y biográficas de los santos de esta iglesia metropolitana y patriarcal y de otros relacionados con ella por encargo de Marcelo Spinola y Maestre* recopila la información, que reúnen varios autores, de los santos más relevantes de la Historia de Sevilla desde la época romana hasta el siglo XVI. Podemos encontrar referencias a los martirios de San Florencio, Santas Justa y Rufina, San Félix, San Servando, Santa Juliana de Tocina y San Estratón de Utrera entre otros. De la época visigoda, San Fulgencio de Écija. De la época medieval, San Fernando, y Pedro González Telmo. Utiliza como fuentes la “Historia Sagrada” del Padre Florez, las “Antigüedades de Sevilla” de Rodrigo Caro, “Las Lecciones Históricas” de San Florencio, el “Breviario Gótico-Mozárabe”, el Catálogo de Santos de Lorenzo de Padilla de 1538, las Crónicas de San Fernando y la General de Alfonso X el Sabio y las Cantigas de Santa María. Narra el martirio, las iglesias y altares que se levantan en Sevilla en su memoria, y las Fiestas e Himnos en su honor consagrados.

3. HISTORIA ECLESIAÍSTICA.

La temática religiosa fue la principal en los autores seleccionados. Así Luis de Peraza centró sus trabajos sobre dos temas: la antigüedad de la Virgen de la Antigua, y las Vidas de Santa Justa y Rufina. Juan de Mallara sobre la Prisión y martirio de San Hermenegildo. Francisco de Pacheco sobre los Oficios y rezos de los santos de Sevilla con destino a los canónigos de la Capilla Real. Francisco de Mesa escribió una Historia de la Cartuja Sevillana, y un Memorial de las Grandezas de la Iglesia de Sevilla¹⁸.

¹⁷ MORGADO A. *Historia de Sevilla*. Sevilla, 1887. p. 436-472.

¹⁸ MORGADO A. *Santoral hispalense o Noticias históricas de los santos de esta iglesia metropolitana y patriarcal y de otros relacionados con ella*. Sevilla, Tipografía Agapito López, p. 493.

4. VALORACIÓN HISTÓRICA DE LAS PRODUCCIONES DE LOS HISTORIADORES SEVILLANOS DE LA ÉPOCA DE CARLOS I.

Ninguno de los autores estudiados analiza la historia siguiendo criterios científicos. El que más se aproxima al gran cronista de la ciudad de la Edad Moderna, Diego Ortiz de Zúñiga, fue Alonso Morgado. Melchor Gallego fue tachado ya incluso por sus contemporáneos de ser un autor que aporta noticias vulgares, que no merecen gran crédito. La obra de Gonzalo Argote de Molina, aunque centra la mayoría de su información en el reino de Jaén, es una valiosa aportación para conocer los orígenes y hazañas de la mayor parte de los linajes nobiliarios andaluces, que participaron en la reconquista de nuestra tierra, aunque apenas ofrece datos sobre otros grupos de la sociedad como campesinos, y artesanos. La obra histórica de Alonso de Santa Cruz sobre lo acontecido en Sevilla durante las Comunidades no es citada ni por Martín Rizo ni por Morabellí. Luis de Peraza es un historiador que no acude a los Archivos, ni registra documentos antiguos. Toma además materiales de la fábula y de las narraciones más o menos disparatadas de Fray Antonio de Viterbo y Florián de Ocampo. La producción de Francisco Pacheco presenta algunos errores de bulto según Ortiz de Zúñiga, en el Catálogo de los obispos de Sevilla. Finalmente, Alonso Morgado pinta con minuciosidad los edificios, las calles, las parroquias, los conventos y los abastecimientos de la ciudad de Sevilla, aunque a veces pueda en él, la fascinación por la propia ciudad. Su obra no se cae de las manos del lector, por su viveza, la claridad de su estilo, el intento de objetividad que la guía, la variedad de los hechos que narra, y su constante interés. Puntos negativos son el intento de abarcar desde los orígenes de la ciudad hasta los sucesos del momento en que escribe, lo que le lleva a cometer errores geográficos e incorrecciones históricas. Es un investigador que teniendo en cuenta sus escasos medios económicos y la época en que se mueve merece el respeto de todos los que en el pasado, presente y futuro trabajen por la reconstrucción de la historia¹⁹.

¹⁹ SÁNCHEZ MOGUEL A. *Historiadores de Sevilla*. Sevilla, 1872. PAREJO DELGADO M. J. "La obra de Antonio de Barahona y la historia social del reino de Jaén en la Baja Edad Media". *Boletín del Instituto de Estudios Gienenses*. Separata CLXX, 1998, págs. 130-183.

LA IMAGEN DEL EMPERADOR CARLOS EN EL SIGLO XX. ESTUDIO DE LOS LIBROS DE TEXTO A LO LARGO DE UN SIGLO

José Manuel NAVARRO DOMÍNGUEZ
Profesor del IES Ostippo

EN líneas generales la imagen mental que sobre el emperador Carlos se tiene en la sociedad, es la que se le ha ofrecido desde los libros de texto y se ha adquirido durante el periodo escolar. Para buena parte de la población la información conseguida en su etapa de formación educativa es, en muchos casos, la única que se obtiene sobre nuestra historia.

El acercamiento a la información ofrecida en los libros de texto, bien puede servir de base para el conocimiento de esta imagen, de esta concepción sobre un personaje clave en la historia de España como es el emperador Carlos. A este respecto se han escogido diversas obras, que por su gran alcance e influencia en la población, como pueden ser los libros escolares, especialmente de formación secundaria, puedan darnos una idea aproximada de la imagen presente en la mentalidad española a largo del siglo XX.

Esta visión no se ha visto libre de los intentos por parte de las autoridades educativas de utilizar la historia para mostrar una determinada visión de la realidad española, interpretando el pasado, destacando unos hechos y ocultando otros, conformando una imagen muy precisa, parcial y desdibujada, con perfiles muy marcados, orientada según determinados intereses durante la dictadura, y más recientemente, desde determinadas comunidades autónomas.

En la construcción de esta visión tan peculiar de nuestro pasado la figura de Carlos V ha tenido un destacado papel. En él se han visto reflejados los puntos fundamentales de una determinada visión de España cara a los historiadores decimonónicos y de principios de siglo, especialmente resaltada en la dictadura fran-

quista, y los puntos negativos de una visión igualmente politizada desde la ideología nacionalista. En el estudio de los libros de texto se aprecian con cierta facilidad las bases de esta concepción mental, de esta imagen del personaje que caracteriza a toda una época.

LA ENCUESTA

Hemos completado este estudio con una encuesta sobre la figura de Carlos V realizada entre alumnos, profesores y personas ancianas que han permitido confirmar, en líneas generales, los puntos principales de la imagen que obteníamos del análisis de los libros escolares.

La encuesta se basaba en una batería de preguntas sencillas, en la que se interrogaba sobre diversos aspectos relativos a Carlos V y su época. Se preguntaba sobre los aspectos que recordaban, con qué nombre lo conocía mejor, Carlos I o V, qué hechos podía señalar, como protagonizados por él, de una amplia lista de acontecimientos de la historia de España, con qué aspectos lo relacionaría entre varios destacados de economía, política interior, exterior, sociedad, arte, literatura y religión. Como última cuestión se mostró a los sujetos una serie de fotocopias de retratos de monarcas de la época, reyes europeos del siglo XVI, y españoles de la dinastía Austria, para que, entre ellas, identificasen a Carlos V.

Resultó curioso constatar que, aunque había varios retratos del emperador, de diferentes autores, el 82 % de los encuestados no tuvo problemas para identificar el rostro del cuadro de Tiziano de la batalla de Mülberg. Aunque sí lo tuvieron para identificarle en otro retrato en que se le representa más joven. La mayoría de los encuestados lo recordaba como Carlos V. Los hechos protagonizados más identificados fueron, por este orden: su coronación como emperador, Mülberg, Pavía, el protestantismo y las comunidades. Muy pocos lo relacionaban con la conquista de Argel, o las guerras con Francia, el "saco" de Roma o la conquista de México. La defensa de la cristiandad fue un elemento que sólo aparece como positivo en personas de cierta edad. Prácticamente nadie pudo señalar una obra literaria o artística relacionada con su reinado, salvo el palacio construido en la Alhambra.

La valoración general del personaje es positiva o muy positiva, prácticamente nadie establece valores negativos para calificar la figura del emperador Carlos. Los que matizaban o comentaban su valoración argumentaban la grandeza alcanzada por España durante su reinado, especialmente las personas de cierta edad.

Todos coinciden en destacar la importancia del personaje en la historia de nuestro país y también en la historia universal. Son asimismo abundantes las referencias a Carlos V en las diferentes obras consultadas, pudiendo considerarse como uno de los personajes centrales de la historia española. Así, por ejemplo, en una obra de enseñanza primaria, un manual escolar, en el que se divide la asignatura Historia de España en 40 lecciones, se dedica a Carlos V toda una lección completa, idéntica extensión que a la colonización griega y fenicia, la romanización de España, Los Reyes Católicos, etc. Ninguno de los reyes españoles, a excepción de los Reyes Católicos, recibe esta destacada atención en las obras consul-

tadas, tanto en número de referencias, citas o simples menciones, como en extensión de los textos en los que se les hace referencia.

Pero a pesar de esta abundancia de referencias, pocos son los datos que se aportan del monarca debido a la coincidencia de los ofrecidos por las distintas obras. Todas convergen en varios rasgos definitorios en los que se resume la personalidad del monarca y su actuación.

IMAGEN DE PRINCIPIOS DE SIGLO

La imagen de Carlos V presentada en los libros de principios de este siglo, se conforma a partir de un par de rasgos elementales, que permanecerán a lo largo de todo el siglo, marcando los rasgos más definitorios del personaje, e incluso, de la época, hasta el punto de que en buena parte de los libros de texto, la época es designada en referencia al propio personaje. Así aparecen como título del capítulo dedicado al Renacimiento frases como "la España de Carlos I" o incluso la "Europa de Carlos I"¹.

En los libros se descomponen los temas en pequeños apartados reducidos casi a frases cortas cargadas de contenido. La información se descompone en preguntas muy concretas, basadas en hechos de índole militar y política y, de forma aislada, algún acontecimiento cultural o artístico.

Carlos I, como se le denomina en todo momento, es concebido como un rey de España que dominó Alemania y los Países Bajos, que consigue por herencia el imperio alemán, y "*elevó a España a la mayor grandeza*".

Se le define como gran estratega militar, defensor del catolicismo, que lucha contra Francia, los turcos, los protestantes y los rebeldes del interior como comuneros y germanías. Como texto de lectura complementario se ofrece un pequeño resumen sobre la batalla de Pavia, en el que se destaca el apresamiento del rey de Francia; y otro sobre la conquista de América, resaltando las "gestas heroicas" de Hernán Cortés y Pizarro.

En los libros de Historia Universal se definen los cuatro rasgos básicos que, a lo largo de todo el siglo, serán los ejes centrales de la imagen del personaje: la grandeza política, la defensa de la fe, la actividad militar y la autoridad del monarca².

A la hora de resumir, en un libro de formación elemental, toda la época, se condensa en una sola lección monotemática, dedicada a la batalla de Pavia. En ella se exalta a Carlos I, titulado únicamente como rey de España, imponiendo su dominio sobre toda Europa³.

Apenas hemos podido encontrar testimonios orales para ilustrar la época. Las personas ancianas entrevistadas apenas recuerdan nada sobre los temas escolares de sus años infantiles, pero a partir de la encuesta pudieron señalar que España fue

¹ PORCEL RIERA, M., *Curso de Enseñanza Primaria. Elemental. Historia de España*. Mallorca, 1924.

² PORCEL RIERA, M., *Curso completo de Enseñanza Primaria*. Mallorca, 1921.

³ *Ibidem*.

con el emperador Carlos un gran imperio que dominaba el mundo, apuntan, como hechos históricos debidos a su reinado, la unidad nacional, la lucha contra los herejes y la defensa de la cristiandad y destacaban su fuerte personalidad.

En resumen, una historia basada en hazañas, hechos concretos y personajes que encuentra en el emperador Carlos un protagonista a la medida, utilizado para cantar las glorias de la patria, en la que ya aparecen destacados los tres rasgos básicos de su figura que se repetirán, con mayor o menor insistencia, a lo largo de todo el siglo: la actividad militar, la defensa de la religión católica y la lucha por la unidad del imperio contra los enemigos interiores y exteriores.

LA IMAGEN DEL FRANQUISMO

Entre los objetivos generales del Plan de Formación diseñado desde el gobierno se da especial relevancia al estudio de la historia, que ocupa un destacado papel en la formación de los jóvenes por su reconocido carácter de “*generador de espíritu patriótico*”, al exaltar los hechos gloriosos de la patria y demostrar cómo los valores presentes de la nación han permanecido inalterables a lo largo de toda su historia, constituyendo la esencia interna de la patria, que ha de servir como gula del presente.

La enseñanza de la Historia de España está orientada en todo momento a demostrar la existencia de una “España Eterna”, que conforman un substrato propio de lo español, que lo identifican como pueblo y lo diferencian de las restantes naciones del mundo, que ha permanecido inalterado a lo largo de la historia, desde sus inicios más remotos hasta el presente inmediato⁴.

Este Estado español, modélico y verdadera materialización del ideal político de la “esencia nacional”, se caracteriza por su unidad (“*los acontecimientos históricos deben estar enlazados por un concepto de unidad*”)⁵, eliminando separatismos, su Centralismo, (unidad de poder en la monarquía que no es discutido por elementos discordantes), Catolicismo (defensa del catolicismo, evangelización de América), defensa de la Tradición, difusor de valores espirituales, etc., no materiales (industria, riqueza, ciencia, que serían valores propios del materialismo europeo), valores que se presentan como ideales para la construcción del Estado español franquista.

Lograda la “Unidad”, España puede lanzarse a cumplir con su “Destino Universal”, difundiendo sus ideales espirituales por todo el mundo. En Europa, destacará *La lucha contra el protestantismo*, o *La defensa del catolicismo* (como será denominado en otros temarios), como pilar fundamental de la esencia nacional, a la que se orientarán todas las fuerzas de la patria⁶.

⁴ DELEGACIÓN NACIONAL DE FETJONS, *Plan de formación de las juventudes*. Madrid, 1964.

⁵ DELEGACIÓN NACIONAL DE FETJONS, *Formación Político-Social*. Madrid, 1967.

⁶ DELEGACIÓN NACIONAL DE FETJONS, *José Antonio y España*. Madrid, 1962.

A la época imperial se le dedica la lección VIII y IX titulada "La empresa universal española: el imperio". La labor de Carlos I se caracterizará por la lucha por la unidad y la victoria sobre las resistencias reaccionarias, como la guerra de las comunidades, que se finalizaría con la unificación peninsular bajo Felipe II. En el exterior sería un momento de gloria imperial, de dominio de Europa y del mundo, la lucha contra el protestantismo, en sus aspectos espirituales como materiales. Extrayéndose provechosas consecuencias para el futuro, de la idea de imperio tan querida para el régimen, la labor de América, el valor de la cultura de la España imperial, su carácter católico, universal y moderno se presentarían como modelos eternos de España⁷.

Las enciclopedias Álvarez, base de la educación primaria de buena parte de la población escolar española, describen a Carlos V como un gran gobernante, firme y autoritario, forjador del imperio, y destaca de entre sus hazañas los fastos militares, la lucha en defensa de la verdadera fe y de la iglesia y la consolidación de la unidad nacional⁸.

En los años sesenta se suaviza esta vinculación política, reduciendo el énfasis patriótico y la retórica nacionalista, ateniéndose más a los hechos, aunque las ideas generales siguen en la base que da pie a la explicación histórica y siguen sustentando el contenido del libro de texto⁹.

Carlos I sigue siendo el rey *español* ("*España como centro vital de su grandioso imperio*") que domina un imperio europeo, el monarca más poderoso de Europa que imponen el orden en el interior contra los rebeldes comuneros y agermanados, mantiene la unidad de su imperio y defiende a la iglesia católica del ataque de protestantes y turcos¹⁰. De su personalidad se destaca su sagacidad y agudeza política, la entereza de carácter, sus convicciones religiosas y profunda fe, y las grandes dotes militares, valores todos ellos a destacar en un gobernante¹¹.

Al analizar el arte y la cultura, los libros de Bachillerato apenas hacen referencia al emperador. Los autores utilizan a otros monarcas como elementos para marcar los periodos históricos analizados. Del reinado de los Reyes Católicos se pasa al "Siglo de Oro" (segunda mitad del siglo XVI y primera del XVII), centrandó la atención en figuras como Cervantes, Lope de Vega, Calderón, Quevedo o Góngora, que quedan muy lejos del periodo que nos interesa¹².

Los estudiantes de los años sesenta —algunos de ellos nos ha facilitado los libros que han servido de base para este trabajo— recuerdan un mayor número de hechos, como la batalla de Pavia, la lucha contra los protestantes, la conquista de Túnez, la guerra de las comunidades y muy pocos la de los germanios, todos hechos de armas. Apenas uno o dos era capaz de relacionar con Carlos V la construcción del palacio de la Alhambra.

⁷ SOBREQUÉS VIDAL, S.: HISPALIS, *Historia de España, 3º de Bachillerato*. Teide, 1956.

⁸ ÁLVAREZ, A.: *Enciclopedia elemental*. Zamora, 1954.

⁹ VV.AA.: *Historia del arte y de la cultura 6º*. Bruño, Madrid, 1965.

¹⁰ GARCÍA, E.: *Historia del arte y de la cultura 6º*. Hechos y dichos, Zaragoza, 1966.

¹¹ ARENAZA, J., Y GASTAMINZA, F.: *Historia Universal y de España, 4º Bachillerato elemental*. Madrid, 1965.

¹² GARCÍA, E.: *Historia del arte y de la cultura 6º*. Hechos y dichos, Zaragoza, 1966.

LOS AÑOS 70 Y EL BUP

En los libros de los años 70 y 80 comienza a desarrollarse la visión estructural, abandonando las visiones personalistas de la historia. El foco de atención pasa del personaje a las estructuras políticas, económicas y sociales. El interés docente se dirige a comprender los grandes cambios históricos, buscar las causas de los acontecimientos y describir las características principales de las distintas épocas.

En los años 70 y 80 las nuevas tendencias en la enseñanza de la historia orientan la organización de los temas hacia concepciones más generales, englobando la figura del emperador en temas más amplios, como las nuevas monarquías autoritarias, la hegemonía Habsburgo en Europa. Carlos V aparece como un ejemplo de monarca autoritario propio del Renacimiento. El tema central de estudio es la organización del poder político y la creación del Estado moderno, apareciendo Carlos y su organización estatal como un modelo de la estructura política de la época¹³.

Los grandes personajes históricos quedan como figurantes en un escenario que cobra cada vez más importancia. Los textos centran su atención en la organización política del estado, en las directrices de la política exterior, las realidades social y económica de la Europa o la España de la época¹⁴. Se habla muy poco o nada de su personalidad, centrada la atención en sus objetivos políticos. Carlos V aparece vinculado al intento de lograr la unidad política y religiosa de la cristiandad en un Imperio universal, a la organización de un aparato financiero, diplomático y militar que constituyen el estado moderno; uniendo reinos muy diferentes entre sí por la vinculación a un mismo monarca¹⁵.

La asignatura *Historia de España* de 3º de BUP es, quizás, donde con mayor profundidad y extensión se analice la figura de Carlos V. El ser la asignatura más extensa del programa de estudios de BUP, la única que contaba con cinco horas semanales y el trabajar con alumnos de una cierta madurez intelectual, permitía profundizar un poco más en cada apartado y alcanzar un nivel y extensión que en otros cursos sería impensable¹⁶.

Los libros siguen esta tónica general. En la década de los 80 y principios de los 90 se escriben verdaderos manuales, en muchos casos encargados por las editoriales a profesores universitarios. En general el enfoque sigue siendo el mismo que hemos analizado anteriormente, de gran atención a las líneas políticas de actuación, tanto en el interior con la organización de un estado modelo, y en el exterior con la lucha por la imposición en Europa de una idea imperial, frente a los estados modernos que surgen en estos momentos.

Se aprecia un mayor contacto con las corrientes historiográficas que están

¹³ FERNÁNDEZ, A., y otros: *Occidente, historia de las civilizaciones y del arte*. Vicens Vives, Barcelona, 1986.

¹⁴ LLOPIS, C., Y CARRAL, C.: *Las Ciencias Sociales en el aula*. Narcea, Madrid, 1982.

¹⁵ EDETANIA (grupo): *Geografía e Historia de España*. Valencia, 1988.

¹⁶ PLANS, P., y otros: *Geografía e Historia, 3º BUP*. Magisterio, Madrid, 1977.

renovando la disciplina, aportando nuevos datos y cambiando un tanto la visión de la época¹⁷. Pero en poco cambia la visión que se tiene del personaje. Las líneas de actuación destacadas siguen siendo las mismas y comentadas en similares términos. En algunos autores, la influencia del estructuralismo o de la escuela de "Annales" se refleja únicamente en la inclusión de algunos gráficos que reflejan la realidad económica de los reinos españoles, para ilustrar la base económica de la financiación de la política imperial, verdadero eje que da sentido al tema¹⁸.

En un libro de textos para comentario se ofrecen un buen número de textos sobre actividad política y económica, alejándose un tanto de las corrientes anteriores centrada en los hechos militares¹⁹. En libros de lectura y textos de complemento se le dedica una gran atención a Carlos V, destacando su participación en Mühlberg y Pavia, la represión de Comunidades y Germanías, la implantación de la casa de Austria, y algunos otros elementos menores²⁰.

Entre los alumnos de esta época es mayor el porcentaje que en la encuesta identificaban hechos y elementos económicos, conocían a los Fugger y el palacio de Granada, pero eran incapaces de vincular a conocidos artistas y escritores de la época con el reinado de Carlos I.

A pesar de que los libros de literatura española insisten en el intenso contacto de España con la Italia en el Renacimiento y el gran desarrollo de las artes, especialmente de la literatura, no se analizan los autores y obras generadas durante este periodo de apertura a Europa y llegada de las influencias del Humanismo²¹. Sólo en algunas obras se habla de autores como Juan Boscán, Garcilaso de la Vega, caballeros de la corte de Carlos V, a quienes se menciona con cierta frecuencia por su amistad con el emperador o su muerte al frente de la infantería imperial en el asalto de un castillo de Provenza. Los hermanos Valdés, los cronistas de indias, los libros de caballerías, el Lazarillo, son otros tantos ejemplos cumbres de la literatura española producidos en la primera mitad del siglo XVI²². Pero si bien el primero, Garcilaso, es identificado con los Reyes Católicos, el Lazarillo, por el tema pícaro, se incluye en la época de Felipe II o incluso en el siglo XVII. Los restantes son mencionados o estudiados²³.

¹⁷ VALDEÓN, Julio, y otros: *Geografía e Historia de España y los países hispánicos*. Anaya, 1985.

¹⁸ PLANS, P., y otros: *Geografía e Historia*, 3º BUP. Magisterio, Madrid, 1977.

¹⁹ AGUILAR, J.M., y otros: *Historia de España analizada a través de textos*. Ágora, Málaga, 1987.

²⁰ ROMEU DE ARMAS, A.: *Historia Universal y de España moderna y contemporánea*. 4º Bach. Anaya, 1972. EDETANIA (grupo): *Historia General de las Civilizaciones y del Arte*, 1º BUP, ECIR. Valencia, 1988.

²¹ VILLAREAL, T.: *Lengua y literatura española*, 3º BUP, SM, Madrid, 1977. GARCÍA LÓPEZ, J.: *Literatura española*, 2º BUP, Teide, Barcelona, 1976.

²² CORREA, E., Y LÁZARO, F.: *Curso de literatura española y universal* 6º, Anaya, Salamanca, 1975.

²³ VILLAREAL, T.: *Lengua y literatura española*, 3º BUP, SM, Madrid, 1977.

LA LOGSE

Como consecuencia directa de la innovación de planes de estudios, asignaturas y métodos pedagógicos que se produce con la implantación de la LOGSE, se aprecia una mayor diversidad en los planteamientos. En algunos casos se reduce a análisis más personalistas, mientras en otros continúa la tendencia a analizar el imperio como ejemplo de un modelo político de la época, enmarcado en el ámbito de las monarquías europeas del siglo XVI²⁴.

Aunque algunos libros sigan titulando "la época de Carlos V" a la primera mitad del siglo XVI, otros apenas hace referencia al emperador para analizar estructuras políticas generales, aportando ejemplos de elementos propios del estado moderno extraídos de diversos países. Algunos autores se centran en las relaciones internacionales y apenas se hace referencia a la gestión y administración de los asuntos públicos. La creación de un aparato estatal parece considerarse obra de su hijo Felipe II, encasillando de esta modo a la pareja padre-hijo en un modelo de opuestos (militar, europeo y viajero, frente a burócrata, español y sedentario) que tiene tanto de cómodo como de estereotipo falto de rigor²⁵.

Curiosamente este esquema simplista queda grabado en la mente de los alumnos y poco a poco se va fijando como imagen mental colectiva con que analizar un personaje y una época. Y en el caso del emperador Carlos, la figura absorbe y condiciona de tal modo la época que difícilmente ésta no se deja contagiar por aquélla.

En las cronologías de apoyo al texto que aparece en algunos libros, hasta el 85% de los datos reseñados son hechos de armas. La mayor parte de las ilustraciones siguen haciendo referencia a la política exterior o interior y se sigue presentando al personaje como un militar y diplomático, marginando otros aspectos esenciales de la figura, que apenas son reseñados.

En los libros de literatura, quizás por afán esquemático, se presenta el período de Carlos como la época de la apertura a Europa, el conocimiento de Italia, la penetración del humanismo, mientras el regido por Felipe II aparece marcado por la Contrarreforma, la mística, la definición de elementos más nacionales, el teatro de Lope de Rueda y el Lazarillo.

Pese a esta diversidad de libros de texto, las concepciones básicas son muy similares. En los cinco centros de Secundaria donde se ha realizado la encuesta los resultados han sido semejantes, debido a que los diferentes libros resumen una serie de elementos básicos y rasgos generales comunes. Los alumnos siguen reconociendo los retratos de Mülberg, identificando los hechos bélicos y muy pocos elementos culturales, artísticos o económicos y valorando la figura con similares adjetivos.

En Bachillerato la figura de Carlos V desaparece de los programas. Los estudios de historia de 1º de Bachillerato de las modalidades Humanidades y Sociales se centran en la Historia Universal Contemporánea, y la asignatura de 2º, *Historia de España*, común a todas las modalidades, se centra en la Edad Contemporánea.

²⁴ garcía PÉREZ, F.F.: *Didáctica de las Ciencias Sociales*. Sevilla, 1991. CARRETERO, M., y otros: *La enseñanza de las Ciencias Sociales*. Madrid, 1989.

²⁵ ARDIT, M., y otros: *Geografía e Historia 2º ESO*, Santillana, Madrid, 1996.

Únicamente en la asignatura de Historia del Arte pueden analizarse algunos elementos relacionados con el emperador Carlos, estando éstos, por necesidades del programa, orientados en torno a los ejes que estudiábamos para los años 60 y el periodo del BUP. Es decir, Tiziano y los Leoni con alguna referencia aislada al palacio de la Alhambra.

En los libros de Historia del Arte, el sistema de análisis estilístico que incluye el Renacimiento en España como apéndice del tema general de Renacimiento, las referencias son escasas. Apenas se menciona de pasada a Machuca y el palacio de Carlos V en Granada (única obra que algunos estudiantes y profesores podían relacionar con el emperador Carlos en la encuesta efectuada) o a Diego de Siloé, que trabaja en Burgos. Estos artistas quedan atrapados en los programas docentes por dos grandes estilos, el plateresco y el herreriano, identificados con los RRCC y con Felipe II, que consumen toda la atención²⁶.

Si analizamos las ilustraciones obrecidas en los libros obtenemos un panorama muy similar. La necesidad de condensar el número de ilustraciones, completando la información ofrecida en el texto, obliga a seleccionar. En el tema dedicado al arte renacentista en España, aparecen la fachada de la universidad de Alcalá de Henares y la universidad de Salamanca, y de estos ejemplos se pasa directamente a El Escorial. En muy pocas obras aparece el palacio de la Alhambra u otra relacionada con Carlos V²⁷.

Las artes figurativas se encuentran dominadas por temas religiosos con Juanes, Alonso de Berruguete, Juni y Morales, que por su temática religiosa son identificados con el mundo de Felipe II e incluidos como ilustraciones de los apartados y temas correspondientes a la segunda mitad del siglo XVI.

Curiosamente la imagen del emperador aparece fuera del contexto español, vinculada a la pintura veneciana del Renacimiento. No puede faltar el consabido cuadro de Müllberg, como ilustración de Tiziano, y la escultura en bronce de los hermanos Leoni. No es de extrañar que apenas unos pocos alumnos y profesores entrevistados puedan identificar aspectos culturales relativos al reinado de Carlos V, aparte de los citados.

Las líneas maestras de las asignaturas de literatura han profundizado en las líneas marcadas anteriormente. Al centrarse cada vez más los programas en la literatura contemporánea reduciendo el porcentaje de atención prestada a los clásicos, se ha visto reducido el tiempo dedicado a la literatura anterior al siglo XIX, con lo que la lectura de textos referentes a la época ha quedado reducido en algún caso al "Lazarillo" y a algunos capítulos de "El Quijote"²⁸.

Se aprecia una fuerte desconexión con los programas de las asignaturas afines como la literatura española o el arte. No hay vinculación directa en los libros de texto entre el reinado de Carlos V y las obras de arte y literatura.

²⁶ VV.AA., *Artis, Historia del Arte*, Vicens Vives, Barcelona, 1998. FIGUEROBA, A.: *Historia del Arte, 2º Bachillerato*. McGraw Hill, Madrid, 1997.

²⁷ *Ibidem*.

²⁸ SIMÓN, M., y RODRÍGUEZ, M.: *Lengua y literatura, Secundaria 3, SM*, Madrid, 1994.

EL REFUERZO DE LA IMAGEN VISUAL

La imagen se convierte en la actividad educativa en un elemento importante como apoyo a la explicación. En los libros de texto es un elemento a tener en cuenta a la hora de identificar los valores e ideas centrales analizados. La imagen del emperador recogida en casi todos los libros es el cuadro de Tiziano *Carlos V en la batalla de Mühlberg*, bien como cuadro completo, bien como busto del personaje. El 78 % de los libros ilustrados analizados la recogen. En casi todos ellos aparece como único retrato del emperador. En algunos se completa con otros retratos, también de Tiziano, dibujos recientes inspirados en el citado cuadro o con la escultura de los Leoni.

La fuerza icónica del retrato ecuestre de Tiziano se pone de manifiesto en la encuesta realizada. Los entrevistados, expuestos ante diez retratos, cuatro de ellos de Carlos V, entre otros de reyes españoles o de reyes contemporáneos, no tenían dificultad en reconocerlo. Pero fueron muy pocos los que le reconocieron en los restantes retratos. Esta imagen ha contribuido a marcar este aspecto militar de hombre fuerte, autoritario²⁹.

Como segunda imagen gráfica del tema aparece, en algunos libros, el retrato de otro monarca europeo, principalmente Francisco I y en ocasiones Enrique VIII. Como imagen de acontecimiento es la batalla de Pavia, bien como plano de batalla, bien como grabado o dibujo inspirado en un cuadro del pasado siglo, mostrando la rendición de Francisco I. Le sigue en importancia alguna escena de los tapices de la campaña de Túnez, y algún cuadro o grabado referente a temática religiosa (Lutero, el concilio de Trento).

Curiosamente en los textos más “estructuralistas” de BUP de los años 80 aparece como segunda ilustración alguna relacionada con temas económicos o sociales en consonancia con la importancia dada a la económica en el texto. Aparecen, por ejemplo, grabados de la época con personajes tipo para ilustrar las clases sociales, los Fugger, algún grabado con vistas de ciudades o campos y especialmente gráficas con precios (Hamilton), ingresos de la corona, datos demográficos y otros.

En los libros de literatura consultados curiosamente no aparece el cuadro de Tiziano. Los temas relativos a la literatura española del Renacimiento aparecen ilustrados con dos grandes imágenes dominantes. La fachada de la universidad de Alcalá de Henares y Erasmo como modelo de escritor humanista. Además aparecen, con carácter secundario, portadas de libros de la época, la escultura de Garcilaso, algún grabado de “la Celestina”.

Casi todos los libros analizados presentan el mapa de Europa en el siglo XVI, o un mapa con los dominios de Carlos V, para señalar la herencia obtenida, incluyendo algunos erróneamente todo el imperio alemán como dominio. En los mapas recogidos en los libros publicados bajo el franquismo no se diferencia en la Península Ibérica más que el reino de Portugal, apareciendo todos los reinos hispanos de

²⁹ VV.AA., *Artis. Historia del Arte*, Vicens Vives, Barcelona, 1998. FIGUEROBA, A.: *Historia del Arte, 2º Bachillerato*. McGraw Hill, Madrid, 1997.

un mismo color, diferenciándose, en cambio, otros reinos como los Países Bajos, el imperio alemán, Austria, etc. Con ello se contribuye a reforzar la idea de unidad que se pretende inculcar. Hay que esperar a los años 80 para ver diferenciados los reinos mediante colores diversos.

ELEMENTOS PERMANENTES

A lo largo del siglo XX a pesar de la evolución de los enfoques una serie de elementos se han mantenido, conformando una imagen determinada de Carlos V.

Ilustrado con el mapa de sus territorios, elemento obligado en casi todos los libros consultados, se resalta la extensión de su dominio en Europa, el poder imperial, la gloria y grandeza alcanzada por España durante su gobierno. Entre los hechos vinculados a su vida destacan la conquista de América, las victorias militares sobre multitud de enemigos de la idea imperial, como Francia y los "rebeldes" alemanes, la consolidación de un estado central unitario en España, venciendo a comuneros y agermanados y la imposición de un poder fuerte y firme centrado en la figura del monarca y del ejército autoritario del poder político.

Se destaca su profunda religiosidad, marcada por la defensa de la cristiandad, la lucha contra los turcos y la persecución de la herejía protestante. Acontecimientos que podrían deslustrar esta imagen como "el saco de Roma" apenas si son mencionados. El único referente económico es su relación con los Fugger, la financiación de campañas con el oro de América y las fuertes deudas acumuladas sobre la hacienda castellana para poder financiar la política imperial en Europa.

En contrapartida se desconoce el apartado artístico y cultural de su reinado. Pocas alusiones a creaciones artísticas, o literarias aparecen en los libros de texto referentes a su reinado. La mayor parte de éstas se vinculan o a sus antecesores los Reyes Católicos, o a su sucesor, su hijo Felipe II. Quizás el afán simplificador docente ayuda al asentamiento de esta imagen general, militar religiosa y política, que margina aspectos culturales y artísticos.

La estructura de los temas por motivos didácticos no favorece a la figura del emperador, que aparece resaltado en unos puntos y no mencionado en buena parte de los otros. En aquellos que nos han llegado subrayados apreciamos cómo estos apartados no se estudiaban o apenas se analizaban en clase, o incluso eran "sistemáticamente" marginados como materia de examen. ¿Fruto de la mentalidad de unos profesores, formados en los años 50-60 en que se atendía mucho más a los aspectos políticos y militares en el estudio histórico? Casi ningún alumno de la época reconoce los datos que se ofrecen, o nos informan que los apartados del margen, los recuadros y la información complementaria de comentarios de textos y actividades apenas si eran objeto de estudio.

La conquista de América se estudia como un tema con entidad propia, que generalmente se vincula a la época de los Reyes Católicos. En la mayor parte de los libros suele estudiarse tras el capítulo dedicado a estos monarcas, en un solo tema, el descubrimiento, conquista y colonización de América, hasta el siglo XVIII, para a continuación proseguir con la historia de España o Europa a partir del siglo XVI.

Así, el reinado de Carlos V queda desconectado de la realidad americana.

En conclusión, bien sea por una concepción de la historia como conjunto de hechos, que imperó en nuestra disciplina hasta no hace mucho, ya sea por promocionar una determinada visión de España acorde con un ideario político propio de la dictadura, ya por la estructura especial de los programas docentes o la atención a otros apartados más cercanos en tiempo en las recientes proclamaciones, la imagen que sobre el emperador Carlos, se ha forjado en la mentalidad colectiva, se resume en unos rasgos básicos apreciables, tanto en los libros de texto como en los resultados de la encuesta.

El emperador Carlos sería considerada como una figura clave en la Historia de España, recogida como tal en los planes de estudio, conocida por todos los encuestados, aunque la mayor parte apenas pueda ofrecer algunos datos muy vagos sobre su vida. En general es considerado un gobernante destacado en los planos militar y político, que conquista y mantiene un gran imperio fruto de herencia de sus antepasados, que mantiene la unidad nacional, lucha contra los enemigos exteriores.

La España de la primera mitad del siglo XVI es vista como una gran potencia directora del mundo, modelo de imperio e imagen a imitar, según determinada concepción política de la dictadura franquista, añorada "edad de oro" para algunos, caracterizada por su fuerza militar y política. En ella se destacan pocos apartados culturales, económicos, sociales o literarios, artísticos que o se desconocen o se consideran poco importantes. Todos los logros en estos últimos campos se localizarían en periodos inmediatamente anteriores o posteriores, resaltando la brillantez cultural del "Siglo de Oro", la riqueza económica del periodo presidido por los Reyes Católicos o las grandes creaciones artísticas y literarias de ambos periodos.

Entre ambos el reinado de Carlos V supone un paréntesis de expansión militar, de atención a los problemas exteriores, que tan sólo en las visiones pesimistas de algunos libros de la década de los 80 puede ser responsabilizado de la decadencia del siglo XVII. Esta carga, a juicio de los autores, parece pesar más sobre su hijo Felipe y sobre los "Austrias Menores" que sobre el emperador. Sus descendientes serían los responsables de derrochar los recursos americanos en las campañas exteriores en lugar de dedicarlos a la prosperidad nacional. Esta visión ilustrada carga las tintas sobre el siglo XVII, dejando al emperador, en todo caso, como introductor de la preocupación europea en España.

LA POLÉMICA DE LA ENSEÑANZA DE LAS HUMANIDADES

Un grave problema puesto al descubierto en el debate por la reforma de las Humanidades se plantea con el desarrollo de los planes educativos de las comunidades autónomas. El intento de las comunidades autónomas de promover una determinada visión de la historia llega a veces a la supresión de elementos importantes de la historia de España por centrar la atención en lo que es considerado clave en el pasado de la comunidad³⁰. Por ejemplo, la figura de Carlos V no aparece re-

³⁰ PRADES, Joaquina: "¿La historia era ESO?", *El País*, 2-11-1997.

cogida apenas en el programa de historia de Cataluña y solamente en relación con la actuación en la represión de las Germanías.

En la última propuesta para la reforma de las Humanidades, la comisión de Historia-Geografía-Historia del Arte, encargada por el Ministerio de elaborar un proyecto curricular para las tres asignaturas, propone el tema de Carlos V con un concepción tradicional, insertándola dentro de un programa de Historia General y de España. Dota al tema de una entidad propia dentro de un capítulo dedicado al Renacimiento y la Reforma con el título "el imperio de Carlos V"³¹.

Este intento de dar una cierta unidad a este proceso ha sido acusado de centralista y autoritario y de pretender imponer una determinada visión de la historia. La ordenación ha sido criticada desde algunas comunidades autónomas señalando una posible interpretación centralista y sesgada que podría subyacer en el diseño del temario expuesto por la comisión. A su vez, los libros de texto aprobados por algunas comunidades autónomas han sido acusados de pretender inculcar una interpretación de la historia muy marcada por la ideología nacionalista³².

Las opciones de reforma propuestas desde algunas comunidades, especialmente desde Cataluña, si bien se ha centrado más en el reinado de los Reyes Católicos y los Borbones, han partido de la base de la negación de la unidad nacional y han resaltado la independencia o autonomía de regiones o "nacionalidades" históricas diferenciadas dentro del Estado español. El emperador Carlos recibe serias críticas por su poder autoritario y la represión de germanios y comunidades, consideradas gérmenes nacionalistas, contra el centralismo político autoritario del monarca³³. En esta línea el debate continúa abierto y lo seguirá estando, porque al fin y a la postre lo que se está discutiendo no es sólo la interpretación de la historia, sino lo que ésta aporta a la formación de nuestra identidad colectiva, a la concepción que todos tenemos de nosotros mismos, como nación.

³¹ COMISIÓN DE HISTORIA-GEOGRAFÍA-HISTORIA DEL ARTE: *Informe para la revisión de la ordenación académica en la Educación Secundaria y el Bachillerato*, Madrid, 1997.

³² BUSTAMANTE, José: "El Ebro nace en tierras extrañas", *El Mundo*, 2-11-1997.

³³ VV.AA.: *Catalunya contemporánea*, Castellnou, Barcelona, 1996.

EL TRATAMIENTO HISTORIOGRÁFICO DE LA ÉPOCA DEL EMPERADOR CARLOS, A TRAVÉS DEL ANÁLISIS DE LAS COMUNIDADES

José Luis MOLINERO NAVAZO
Doctorando por la U.N.E.D.

1. INTRODUCCIÓN

El presente trabajo consiste en la aplicación de una técnica de investigación social, muy utilizada en disciplinas como la Sociología y la Ciencia Política, como es el ANÁLISIS DE CONTENIDO, a textos que desde un planteamiento temporal, abarcan desde 1840 hasta 1970, y cuyo común denominador consiste en tratar temas relacionados con el Emperador Carlos. Todo ello con la intención de averiguar como plantearon los historiadores de los años escogidos, el reinado que nos ocupa.

Evidentemente, en un espacio tan reducido como es el que tenemos disponible, no podemos pretender investigar todas las perspectivas que a lo largo de tantos años, han utilizado los escritores de libros de historia. Por este motivo de carácter espacial, fue necesario plantear la realización del presente trabajo teniendo como base dos líneas principales; la primera consistió en optar por analizar exclusivamente uno de los múltiples acontecimientos históricos, que jalonan el reinado del Emperador Carlos.

La otra importante línea de esta comunicación consiste en explicar el motivo que llevó al autor a elegir determinado acontecimiento histórico, como son LAS COMUNIDADES, con el fin de constituir la base de la investigación, es decir, ¿por qué se escoge precisamente este episodio, de entre todos los sucesos que jalonan el reinado del Emperador Carlos? La respuesta es sencilla, los acontecimientos ocurridos en nuestra tierra entre los años 1520 y 1521, han tenido a lo largo de la historia una gran carga política, lo que ha obligado a los autores, que se han

acercado al tema, a tener que posicionarse al respecto, lo cual facilitaba la labor en el momento de aplicar las técnicas de análisis de contenido; de una opinión bastante similar es la que tiene el Profesor Joseph Pérez¹.

2. EL ANÁLISIS DE CONTENIDO COMO FORMA DE ESTUDIO EN CIENCIAS SOCIALES

A pesar del escaso espacio disponible, para la redacción de la presente investigación, pero con el fin de facilitar la comprensión del trabajo, el autor que suscribe considera conveniente realizar una breve referencia descriptiva sobre la técnica utilizada en esta investigación.

En cuanto técnica de recogida de datos, este método parte de la siguiente base, el hecho de hablar o de escribir constituye en sí mismo una de las partes de la comunicación, es decir, forma parte del mensaje, de hecho cualquier persona que se encuentre inmersa en el sistema social del emisor estará en condiciones, consciente o no, de captarlo. Luego cuando analizamos una transmisión de información, también habría que tener presente este aspecto formal, de hecho, mediante esta técnica estamos en condiciones de llegar a entender una parte tan importante en un texto, como puede ser la intención del autor.

Podemos definir el "*...análisis de contenido como una técnica de recopilación de información que permite estudiar el contenido manifiesto de una comunicación, clarificando sus diferentes partes conforme a categorías establecidas por el investigador, con el fin de identificar de manera sistemática y objetiva dichas categorías dentro del mensaje*"². Entre los propósitos más importantes de esta técnica destacan: la descripción de tendencias en el contenido del mensaje, estudio de las formas estilísticas, identificación de intención de los comunicantes, detección de existencia de propaganda, reflejar actitudes e intereses del grupo de población al que va dirigido el texto, comparar niveles de comunicación, control del contenido de las informaciones, servir de apoyo a otras investigaciones, determinar estado psicológico de personas o grupos, revelar focos de atención, descripción de respuestas ante los mensajes, medir la legibilidad del material impreso (útil sobre todo para las empresas de comunicación escrita), obtener información social, decidir disputas de paternidad literaria, determinación de actitudes o valores sociales, etc.

De cualquier forma, es necesario añadir, que este método de investigación social a pesar de los propósitos que acabamos de señalar en el párrafo anterior, no es la panacea científica, es mas, frecuentemente ha sido criticado por tratarse de un método demasiado estricto e incluso unilateral, pensemos que el propio investigador, durante su trabajo de análisis, puede añadir transcendentales sesgos de carácter personal.

¹ El profesor Joseph Pérez señala que "Los acontecimientos de 1520-1521 ha dado lugar a muchas interpretaciones diferentes, contradictorias." En PÉREZ, Joseph: *Los Comuneros*, Madrid 1989, pág. 163.

² ANDER-EGG, Ezequiel: *Técnicas de investigación social*, México 1991, págs. 330-331.

Lo que desde luego esta bastante extendido, es que los mensajes escritos que lleva a cabo un emisor están formados por palabras y que el significado de éstas, en gran medida depende del contexto, tanto gráfico como social, en el que están situadas.

Con el fin que los futuros lectores tengan una base relativamente amplia de este método científico, a continuación vamos a realizar una breve descripción de la secuencia de pasos necesarios para estar en condiciones de llevar a efecto esta técnica de investigación³.

La primera tarea a realizar es el establecimiento de las UNIDADES DE ANÁLISIS, éstas son elementos formados por fragmentos de comunicación sobre los que se va a centrar el análisis. Según el profesor Aranguren hay tres tipos de unidades a establecer: las unidades de muestreo, nombre con que se conoce a aquellas unidades en donde el investigador considera que puede obtener datos, por ejemplo libros, artículos, etc. La segunda unidad que establece este profesor es la unidad de registro que consiste en "...la mínima porción del contenido [de la unidad de muestreo] que el investigador aísla y separa por aparecer allí uno de los símbolos, palabra clave,... o temas que el investigador considera significativo; por último hay que tener presente la llamada unidad de contexto, cuya importancia radica en ser la porción mínima que hay que analizar para poder caracterizar una unidad de registro. Como ejemplo práctico, en el tema que nos ocupa la unidad de muestreo se situaba en libros y textos que trataban la época del Emperador Carlos centrándose en los sucesos de las Comunidades; la unidad de registro, y basándonos a modo de ejemplo en la variable TÉRMINOS, se buscaban palabras como España, Castilla, patria, revolución, guerra, guerra civil, rebeldes, etc., necesitando como unidad de contexto el epígrafe o subepígrafe en el que se encontraba la unidad de registro, aunque hay que tener presente que con frecuencia una unidad de contexto era utilizada para varias unidades de registro.

En lo que concierne a este trabajo hay que señalar que también hemos utilizado como unidad de análisis el TEMA, concretamente en la variable SUCESOS MÁS DESTACADOS EN EL TEXTO, para la aplicación de esta unidad nos hemos centrado sobre todo en la aparición de explicaciones por parte del autor sobre un determinado acontecimiento o circunstancia que permitía destacar el suceso respecto a otros, tanto en lo que afecta al espacio dedicado como a la preocupación del autor por aportar el máximo número de datos con el fin de esclarecer, bajo su punto de vista, un determinado suceso.

Una vez establecidas las unidades de análisis el siguiente paso a realizar es la determinación de las CATEGORÍAS DE ANÁLISIS, esta parte es de una importancia vital para la aplicación de la técnica del análisis de contenido, pues es en esta fase donde los datos obtenidos son transformados y clasificados en categorías de análisis, con la finalidad de permitir la obtención de los datos necesarios para nuestra investigación, de hecho si no tenemos cuidado con las categorías de análisis podemos tener serios problemas con la validez científica de la investigación.

³ Datos obtenidos de los profesores D. Eduardo López Aranguren y D. Ezequiel Ander-Egg, en los textos recogidos en la bibliografía del presente trabajo.

Autores como Lazarsfeld y Barton, que fueron algunos de los pioneros en el estudio y aplicación de esta técnica de investigación, llegan a señalar "...que para la investigación social, la formación de categorías analíticas es previa a todo intento de cuantificación y análisis"⁴, lo cual es lógico pues de nada servirá esforzarnos en una investigación, cuando los datos obtenidos llevan implícitamente un sesgo de interpretación, debido a un error inicial de categorización.

El principal problema que plantea esta fase es que no existen unas categorías de análisis preestablecidas, de forma que el investigador dispusiera durante su labor de un número y variedad de categorías listas para ser aplicadas; es esta la razón por lo que es el propio investigador quien en función de sus objetivos, determina las categorías de análisis.

Entre las categorías utilizadas aparecen: el tema o contenido, es esta una de las categorías de uso más amplio y su finalidad es descubrir de qué trata la comunicación, independientemente del soporte en el que ésta se encuentre; el tratamiento que recibe el tema por parte del autor; la forma en la que se presenta la comunicación, sin tener presente el contenido; la intensidad, el estilo de la comunicación, observando por ejemplo la repetición de los distintos términos; las fuentes de donde se obtienen los datos que sirven de soporte científico o de garantía de validez a la comunicación; el tratamiento de las instituciones o a los actores; las características atribuidas a los distintos personajes, ya sean físicas como el sexo y raza o intelectuales como la preparación cultural; el destino último de la comunicación, es decir ¿a quién va dirigida la comunicación? Desde luego hay muchas más, tantas como necesite el investigador para conseguir una verdadera contrastación científica.

3. EL NIVEL DE ANÁLISIS DEL PRESENTE TRABAJO.

El profesor D. Eduardo López-Aranguren señala que el análisis de contenido es una técnica que "...puede tener tanto un fin descriptivo como un fin inferencial,"⁵ es decir, puede ser aplicado a nivel descriptivo o a nivel explicativo, de forma que este último, una vez clasificados los datos y respondidos los *porqués*, indica que el resultado puede ser incluido en una determinada generalización y aplicado a similares circunstancias científicas. En cuando afecta al presente trabajo, la extensión máxima autorizada por la organización obliga a que éste se circunscriba al primer nivel de investigación, el descriptivo, de esta forma el que suscribe no realiza ningún planteamiento de hipótesis, que, entre otras cosas, requeriría un espacio no disponible. Por todo ello creo importante señalar que el presente trabajo se limita a una mera, aunque con el debido rigor científico, exposición de hechos, lo cual permite que el lector pueda adquirir un conocimiento claro de las diversas perspectivas que se han planteado al abordar la época del Emperador Carlos.

⁴ GARCÍA FERRANDO, Manuel: *Sobre el método: Problemas de Investigación Empírica en Sociología*. Centro de Investigaciones Sociológicas, Madrid 1979, pág.191..

⁵ LÓPEZ-ARANGUREN, Eduardo: "El análisis de contenido", en *El análisis de la realidad social. métodos y técnicas de investigación*, Compilación de varios autores, Madrid 1992, pág. 384.

4. LAS CATEGORÍAS DE ANÁLISIS

Uno de los problemas que se plantearon en primer lugar, fue la elección de las categorías de análisis, pues el tema elegido es tan amplio que el simple hecho de intentar utilizar algunas de las que aparecen señaladas en el punto 2. del presente trabajo hubiera supuesto un espacio muy superior al permitido para la presente comunicación. Esta circunstancia obligó a centrar la investigación en cinco amplios puntos, que voy a llamar variables, pues en realidad, cada una de ellas es un grupo de unidades de análisis cuyo estudio se ha realizado de forma conjunta, y que conforman el esquema básico de toda la investigación⁶, tal y como podemos apreciar en el cuadro resumen incluido al final del trabajo.

1. ANÁLISIS DE TÉRMINOS: Bajo esta denominación no se analizan únicamente los términos o vocablos utilizados, sino que por motivos de espacio, incluyo aquí el análisis general de todas aquellas expresiones que puedan aportar diferencias entre las distintas particiones temporales. Además, en esta variable incluyo el análisis de palabras clave, su valor contextual y su significado en el texto, aspectos que en otras investigaciones se abordan de forma más concreta y pormenorizada.

2. POSICIÓN DEL AUTOR: En este punto se lleva a efecto la distinción que los diferentes autores tienen sobre los acontecimientos que ocurrieron durante las Comunidades. Esta distinción fue realizada a través del análisis del enfoque del tema por parte del autor, tal y como se puede apreciar de forma directa, por los comentarios personales de algunos autores o por los aspectos históricos que a juicio de éstos merecen ser destacados en el texto, señalándolos como circunstancias *positivas o negativas*.

3. SUCESOS MÁS DESTACADOS EN EL TEXTO: En este tercer punto, se hace hincapié en aquellos acontecimientos, que los autores atribuyen una importancia sobresaliente y por este motivo le dedican una gran cantidad de espacio, resaltando lo que para ellos tiene una gran transcendencia histórica, o al contrario, sucesos ocurridos durante las Comunidades, que los autores con frecuencia *olvidan señalar*.

4. TRATAMIENTO REALIZADO DE LOS PERSONAJES Y PROTAGONISTAS DE LA HISTORIA: Una forma muy importante de plantear un hecho histórico es hacerlo a través de sus protagonistas, de esta forma, el tratamiento que éstos reciban por parte del autor será un dato, que nos podrá indicar algunos de los objetivos últimos del autor, pues según aparezca a los ojos del lector un personaje, así serán tratados y reconocidos los hechos en los que éste haya intervenido.

⁶ Según Sierra Bravo se llama categoría "...a cada uno de los elementos o dimensiones que comprende una variable cualitativa. Por ejemplo, la variable profesión, comprende las categorías obrero, empleado administrativo, funcionario civil, militar, etc. Las categorías representan unos elementos más concretos, definidos y singulares que las variables empíricas o indicadores." SIERRA BRAVO, Restituto: *Técnicas de investigación social: teoría y ejercicios*, Madrid 1995, pág. 290.

TEXTOS VARIABLES	HASTA 1868	SEXENIO REVOLUCIONARIO	LA RESTAURACIÓN PRIMO DE RIVERA	SEGUNDA REPÚBLICA	GUERRA CIVIL HASTA 1960	DESDE 1960 HASTA 1970
ANÁLISIS DE TÉRMINOS	*Patria. *España/Castilla no demasiada distinción entre ambos concep- tos. *Francía, ocurre algo similar.	*Aparecen palabras como Revolución, indicando la existencia de un intento de <i>cambio social</i> . *Se habla claramente de un enfrentamiento armado.	*Tema no tratado en profundidad, aunque durante la segunda década del siglo XX destacan referencias "a la avaricia de los extranjeros".	* Junto a referencias contra los extranjeros, aparecen términos más expresivos como Revolución, Rebelión.	*En el primer decenio después de la Guerra Civil abundan las referencias a la Guerra Civil. *Araquia, Revolución.	*Con carácter general, aparece un léxico típicamente político, como clase proletaria, masa revolucionaria, equilibrio de clases, clase trabajadora, etc.
POSICIÓN DEL AUTOR	*El estilo pretende dar una apariencia de neutralidad. *dependencia del autor, se percibe en éste una cercanía al Rey o a los comuneros	*Los comuneros no son algo negativo en nuestra historia. *No acuraron contra la figura del monarca, sino de sus decisiones.	*Las comunidades un problema más del reinado. *Con frecuencia unido a la política de Francisco I. *Importancia a la unión de excmierpos comuneros contra Franceses, por el ataque a Navarra.	*Castilla no comparte Los intereses internacionales del Rey. *Aparecen particulares planteamientos sobre el movimiento comunero.	*Los acontecimientos sucedió por odio al extranjero. *Influencia de la pasada Guerra civil, p.e. indicando la situación de amargura durante las comunidades.	*Importancia de los valores morales y humanos de los comuneros, aunque en general no se cuestiona la figura del Rey.
SUCESOS MÁS DESTACADOS EN EL TEXTO	*se explica la existien- cia, <i>pronunciamento popular</i> , producto de un cúmulo de acontecimientos >>>	*Constante aparición de los sucesos llevan al <i>inevitable</i> enfrentamiento social. *>>>	*Se destaca la negativa de Dña. Juana a apoyar directamente el movimiento comunero *Finalización mov. y Navarra.	*La falta de cohesión en el bando comunero un motivo de la derrota. *Importancia de los flamencos en la corte.	*Apoyo de Francia a los comuneros *Continuos errores en las decisiones del Rey. *discuso Obp. de Moia	*En general, no aparece destacado ningún suceso.
TRATAMIENTO REALIZADO DE LOS PERSONAJES	*En general, respeto al Rey. *Se llega a ensalzar la figura de los comuneros.	*No destaca nada en especial.	*Con carácter puntual se critican figuras como la del Obispo de Zamora o a Dña. María Pacheco.	*No destaca nada en especial.	*Los errores del Rey se deben a la falta de experiencia y a los malos consejeros. *Los comuneros como virtuosos caballeros.	*No destaca nadie en especial.
CANTIDAD DE ESPACIO DEDICADO EN EL TEXTO A LAS COMUNDS.	*Salvo monografías, breves referencias.	*Salvo monografías, breves referencias.	*Salvo monografías, breves referencias, en algunos libros ni siquiera se menciona.	*Salvo monografías, breves referencias.	*Aunque breves, las referencias se integran en el texto.	*Importancia de las comunidades en los planteamientos de la historia de España.

5. CANTIDAD DE ESPACIO DEDICADO EN EL TEXTO A LAS COMUNIDADES Y GERMANÍAS: Desde luego, no incluyo aquí a las monografías sobre el tema que resultaron elegidas de forma aleatoria, sino a aquellos textos que forman parte de un libro o manual de historia, centrado en el Emperador Carlos. De esta variable forman parte conceptos como la situación dentro del texto del tema que nos ocupa, o la disposición en la que se encuentran las referencias al tema (unidas o dispersas a lo largo del texto), etc., aunque en el estudio de esta variable, el presente estudio solamente procederá a analizar la cantidad de texto.

Como podremos apreciar en el próximo punto, el análisis descriptivo realizado, se caracteriza sobre todo por la generalización temporal de la exposición de los resultados, esta circunstancia ocurre con el fin de hacer éstos más comprensibles. Desde un punto de vista temporal, los ciento cincuenta años que abarca el estudio se han dividido en seis periodos, que de forma natural han aparecido durante el análisis de los diversos textos:

- Textos publicados hasta 1868.
- El sexenio revolucionario.
- La restauración borbónica, incluyendo la dictadura de Primo de Rivera.
- La segunda república.
- Desde la guerra civil hasta 1959.
- Desde 1960 hasta 1970.

De cualquier manera, y a pesar de la lógica limitación que supone el espacio permitido por la organización del congreso, el lector puede hacerse una composición de lugar, bastante significativa, sobre lo que han sido los distintos planteamientos que se aprecian en la obras que tratan este periodo del Emperador Carlos.

5. LOS LIBROS, LOS MEDIOS DE LA INVESTIGACIÓN

Una vez decidido el trabajo a realizar, el problema a resolver fue cómo organizar la recolección de textos a los que aplicaríamos esta técnica. Después de varios planteamientos, se optó por conjugar de un lado la necesaria recogida aleatoria de textos, y por otro, las posibilidades de obtención de éstos, para lo cual se recurrió a la Biblioteca Municipal de Córdoba, a la Hemeroteca Municipal de Sevilla y por último a la Biblioteca Nacional (Madrid), y una vez en estos centros elegir de manera aleatoria los distintos textos. Con este sistema conseguía dos cosas: en primer lugar que el trabajo se realizara sobre textos que estaban a disposición de la mayoría de la gente, pues han llegado a mis manos de forma convencional, solicitándolos en bibliotecas públicas. En segundo lugar, el criterio de selección no se basó en la obtención o no de un determinado libro elegido previamente, alejándose de posibles sesgos personales e involuntarios, sino que de entre los que había disponibles, según los listados facilitados por estos centros bibliotecarios, fueron escogidos de forma aleatoria todos los textos posibles⁷.

⁷ Uno de los problemas que tuvo el autor de la presente comunicación, es que muchos de los libros no tenían, por obvias razones de conservación, la autorización para ser consultados fuera del propio recinto bibliotecario, con el consiguiente gasto de tiempo.

Los textos analizados han sido alrededor de cuarenta, aunque a efectos de la investigación solamente he podido incluir veinticinco, pues, el resto trataban aspectos muy alejados de las Comunidades, como puede ser la boda del Emperador, el retiro en Yuste, etc.

Desde una perspectiva temporal, el texto más antiguo fue editado en Madrid en 1840 (QUEVEDO, 1840), mientras que el más moderno fue editado en Madrid en 1970 (FERNANDEZ ALVAREZ, 1970), tal y como podemos ver en la bibliografía, es decir, la investigación abarca un periodo de casi un siglo y medio, lo cual es en sí, un sesgo, pues son pocos textos, aunque como se podrá apreciar más adelante, teniendo como base de clasificación un aspecto temporal como es la fecha de edición, entre ellos se aprecian importantes diferencias.

6. EL ANÁLISIS DESCRIPTIVO

Marca este epígrafe un punto de inflexión en el presente trabajo, hasta ahora hemos estado tratando de explicar algo de tanta transcendencia en ciencias sociales, como es el objeto de la investigación y la técnica utilizada. Desde este momento, el trabajo expone al lector los análisis descriptivos que la aplicación técnica del ANÁLISIS DE CONTENIDO, ofrece como resultado.

6.1. Análisis de términos

En cuanto empezamos a leer libros publicados desde mediados del siglo XIX, hasta el sexenio revolucionario, llama la atención la utilización del término ESPAÑA, con una utilización indistinta del término CASTILLA, e incluso el de PATRIA, dejando muy claro que el problema comunero fue una cuestión que afectó a toda la patria, en cuanto este concepto se refiere al término España.

Un planteamiento distinto se puede apreciar en las obras publicadas durante el sexenio revolucionario, donde junto a los términos España, patria, Castilla, etc., llama la atención la abundancia de términos que indican enfrentamiento violento, como GUERRA, y en menor medida la existencia de un intento de *cambio social*, REVOLUCIÓN. Es en esta época cuando aparece un libro (LEIVA, 1870), del que he localizado varios ejemplares, que se muestra totalmente partidario de las comunidades de Castilla, de hecho, el mismo autor, que se califica así mismo de republicano, militar, diputado provincial y director del periódico *LA REVOLUCIÓN*, pretende que el texto sea un estudio, donde aparezca demostrada la vinculación de la ciudad de Córdoba con las comunidades. Este texto es uno de los más radicales defensores de la causa comunera, acusando en general al bando real, de atacar directa y deliberadamente las libertades de Castilla.

Salvo en las monografías, durante la restauración, el tema de la Comunidades, no se encuentra tratado con cierta entidad, es mas, llega a ser normal que ni siquiera aparezca al describir en el texto sucesos del reinado del Emperador Carlos.

De cualquier forma, cuando en los textos de estos primeros periodos se aborda el tema, destacan de manera muy especial los términos que califican el comportamiento de los flamencos, que constituían la corte del Emperador, como de avaricioso, mezquino y términos similares.

Es también durante este periodo cuando he encontrado el ataque más claro contra las comunidades, concretamente el llevado a cabo por D. José Fernández Montaña, donde compara a los comuneros con los protagonistas de la herejía protestante (FERNÁNDEZ MONTAÑA:1892).

En cualquier caso, no es hasta la segunda república cuando aparecen términos realmente expresivos como REVOLUCIÓN, REBELIÓN, INSURRECCIÓN, unidos a alusiones sobre la rapacidad flamenca, en el sentido que esta circunstancia influyó decisivamente en el surgimiento del movimiento comunero.

Aunque ya había aparecido con anterioridad, es en los años posteriores a la guerra civil española, cuando en los textos abunda la expresión GUERRA CIVIL, como una forma de explicar los sucesos ocurridos en la Comunidades. Aunque es en el siguiente periodo, a partir de 1960, cuando los autores que abordan estos temas, lo hacen utilizando términos que pertenecen de forma clara al análisis político, tal y como son: CLASE TRABAJADORA, EQUILIBRIO DE CLASES, PROLETARIOS, MASAS REVOLUCIONARIAS, etc.

6.2. La posición del autor

Salvo excepciones muy claras la mayoría de los autores pretenden abordar el relato de los hechos desde un posicionamiento, lo más alejado posible de los acontecimientos, con el fin de conseguir una neutralidad, tan difícil de obtener como grande es la intención. En sentido contrario destaca por su claro posicionamiento a favor del monarca la traducción realizada por el doctor G. Heine (HEINE,1848), de unas cartas escritas entre los años 1530-1532, por el confesor del Emperador Carlos, que basaban su parcialidad en la consideración del monarca como el representante de la lucha contra la herejía, siendo las comunidades una de las facetas de este movimiento religioso. En realidad, y salvo excepciones con matices más o menos partidistas, que presentan planteamientos a favor y en contra de las comunidades, durante este primer periodo (hasta 1868), los autores se caracterizan por un pretendido alejamiento respecto de los hechos, que difícilmente consiguen.

Llama la atención, que durante la restauración y salvo en las monografías, en los manuales de historia, los acontecimientos ocurridos durante las comunidades, no ocupan demasiada atención por parte de los autores, de hecho cuando se hace referencia a aquellas, con frecuencia se realiza de forma colateral, al tratar por ejemplo, la política exterior del Rey Francisco I de Francia o la unión de toda España para expulsar a los franceses de Navarra, a pesar, de los entonces recientes problemas de las comunidades. En resumen, podemos señalar, que salvo en las monografías sobre el tema, en general, los textos abordan el tema como un problema más de todos los que tuvo el reinado del Emperador Carlos. Una de las excep-

ciones más importantes es la Historia General de España, de D. Modesto Lafuente, donde dedica a las comunidades y germanías un espacio muy considerable⁸.

A lo largo del cuarto periodo temporal en el que se ha considerado dividir esta investigación, la segunda república, los autores pretenden una neutralidad, que como ocurrió en el primer periodo (ediciones hasta 1868), es difícil de conseguir, y sobre todo transmitir, aunque en general, podemos decir, que los textos hacen mucho hincapié en señalar que uno de los problemas más importantes en aquellos sucesos, es que Castilla no comparte los intereses internacionales del Rey.

En el periodo que abarca la posguerra civil hasta 1960, se percibe en los autores una clara influencia de la pasada guerra, además de afirmar que en los acontecimientos ocurridos en la España del siglo XVI, destaca la actitud de desconfianza e incluso, odio, al extranjero, no al Rey, sino a los miembros de su corte.

En el último periodo, el que abarca los años sesenta, destaca sobre todo por la revaloración de los participantes en las comunidades, llegando a destacar los valores morales y humanos, en cuanto que son considerados caballeros, de los comuneros, de forma que Bravo, Padilla y Maldonado, frecuentemente son elevados a la categoría de héroes.

6.3. Sucesos más destacados en el texto

Es esta una variable que podemos calificar de *sutil*, pues la investigación ha requerido una gran dosis de perspicacia durante la realización de la misma. El principal problema encontrado ha sido el de percibir, cuál es, de entre todos los sucesos descritos, aquel que el autor pretendió destacar, para conseguir este objetivo, y teniendo en cuenta que la mayoría de los textos se caracterizan, bien por resultar demasiado prolijos en sus descripciones sobre los acontecimientos o por el contrario, por que apenas señalan los sucesos ocurridos, pues lo relacionado con las comunidades resulta ser algo colateral en el texto, apareciendo únicamente unas referencias mínimas. Durante la investigación, el autor que suscribe, ha tenido que analizar sucesos, que en opinión de especialistas como el profesor D. Joseph Pérez⁹ eran importantes o justo lo contrario, pero que los autores elegidos le atribuían una gran importancia.

En el periodo que finaliza en 1868, no podemos señalar que los textos del momento, centren su atención en algún acontecimiento concreto, de entre todos los que ocurrieron durante las comunidades. Realmente lo que llama la atención, es el esfuerzo que se aprecia en los textos para explicar la aparición de las propias comunidades, que bajo este planteamiento no son mas que un *pronunciamiento*

⁸ LAFUENTE, Modesto: HISTORIA GENERAL DE ESPAÑA, Volumen 8º. Barcelona 1930, Comunidades desde la página 39 hasta la 135.

⁹ Cuando el autor de esta comunicación tomó contacto con los trabajos del profesor Joseph Pérez, asumió como suyos varios de sus planteamientos a propósito de las comunidades, por lo que con frecuencia su libro sobre los comuneros fue utilizado como base comparativa. PÉREZ, Joseph: *Los Comuneros*, Madrid 1989.

popular, que en realidad es producto de un cúmulo de acontecimientos cuyo desenlace era relativamente previsible.

En cuanto concierne al segundo periodo, el sexenio revolucionario, estamos en condiciones de aplicar las mismas conclusiones que en el punto anterior, aunque además, podemos señalar que estos textos hacen hincapié en puntualizar el *inevitable enfrentamiento social*, que la aparición de las comunidades y su represión suponen.

Respecto de los textos que abarcan el periodo de la restauración borbónica, podemos destacar el detalle con que se prodigan éstos en la descripción de la invitación, por parte de los comuneros, para que Doña Juana firme un documento de apoyo a la Junta de Tordesillas, así como, la negativa de ésta, lo que supuso un duro golpe para el movimiento comunero. El siguiente aspecto que aparece destacado durante este periodo, es la finalización del propio movimiento comunero, cuyo fin viene unido al conflicto con Francia y a la unión de toda España contra el invasor francés, que pretendía conquistar Navarra.

Es durante el cuarto periodo, cuando además de los acontecimientos tratados en todos los textos, llama la atención la aparición de estudios sobre el movimiento comunero y las referencias a los motivos de su fracaso. Bien es verdad, que en los periodos estudiados con anterioridad se había tratado este aspecto, aunque se hacía tomándolo como una parte, cuya importancia tenía carácter subsidiario, mientras que en los textos publicados en este periodo, los autores intentan explicar los motivos de la derrota comunera como algo importante en sí mismo, siendo la principal explicación a este desenlace la falta de cohesión del movimiento comunero.

Otro aspecto que también se observa a lo largo de este periodo y que ya se había producido en otros, son las referencias a la importancia que adquieren los flamencos en la corte del Emperador Carlos, y su negativo comportamiento para con los asuntos castellanos, llegando éstos a ser considerados los responsables de todo lo ocurrido durante los años 1520 y 1521.

El siguiente periodo a estudiar se refiere a la posguerra española hasta el año 1960, destacan en esta parte sobre todo tres aspectos importantes: la posibilidad de la existencia de un apoyo del Rey Francisco I de Francia a los comuneros; los continuos errores del Rey Carlos, en las decisiones que toma en lo que respecta al movimiento comunero; por último, y de forma menos repetida la influencia del discurso del Obispo de Mota ante las cortes, con la finalidad de conseguir que éstas apoyen el servicio propuesto por el Rey. Junto a estas tres cuestiones, con frecuencia aparecen referencias al sentimiento nacionalista, que no xenófobo, que impregna el movimiento de las comunidades.

6.4. El tratamiento realizado a los personajes.

Como dijimos en el estudio de la variable Posición del Autor, al estudiar el primer periodo que nos ocupa, una de las características de esta variable es la existencia de un gran número de matices, esta realidad a propósito del tratamiento de los personajes por parte del autor, se concreta sobre todo en *un general y educado*

respeto a la figura del Rey. Aunque como contrapartida algunos autores llegan a ensalzar la figura de los comuneros, tanto desde un punto de vista personal como político. Una cuestión que es común a lo largo de todos los periodos estudiados es la actitud de los flamencos, que prácticamente en todos los textos, en todas las épocas, tienen un tratamiento muy peyorativo, llegando incluso a tomar algunas veces un carácter insultante.

Será durante el periodo de la restauración (el tercer periodo), en el que empiecen a aparecer tratamientos bastante más diferentes sobre algunas figuras históricas cuyo protagonismo no se cuestiona, sino que directamente se critica, como por ejemplo ocurre con la del Obispo de Zamora o Doña María Pacheco.

En lo que se refiere a los siguientes periodos propuestos, no hay demasiadas diferencias de cuanto he señalado en los párrafos anteriores, salvo quizá, la de replantear la actitud del Rey durante los acontecimientos que dieron lugar al movimiento comunero, aunque a continuación de alguna forma se indica que los errores del monarca se deben a su falta de experiencia y los malos consejeros.

De cualquier forma, hay que señalar que a lo largo de todos los textos utilizados abundan las críticas peyorativas hacia la mayoría de los protagonistas de los acontecimientos, pero estas no siguen, tal y como ocurre con otras variables, una cierta regularidad temporal. En realidad, es la perspectiva política y social de los autores, quien marca las diferencias en el tratamiento de los personajes, no los periodos históricos señalados, con el fin de facilitar la comprensión del análisis descriptivo del presente trabajo.

6.5. Espacio dedicado en el texto al tema que nos ocupa

Es esta una variable, sobre la que tuve bastantes dudas en cuanto se refiere a su inclusión o no en la comunicación, el motivo de estos planteamientos se debía sobre todo al reducido espacio, que salvo en las monografías, los manuales de historia dedican a los acontecimientos que ocurrieron en torno al movimiento Comunero.

Sin embargo, ha sido precisamente esta circunstancia la que me ha hecho incluir, esta variable, pues el hecho, que salvo en las monografías estos temas se traten de forma muy colateral, incluso solamente como mero apunte de un asunto principal, es síntoma de la poca importancia que para la mayoría de los historiadores ha tenido este tema; en cuanto concierne esta variable, los pobres resultados pueden ser visibles en el cuadro-resumen adjunto. En realidad, el texto que sin ser monográfico aborda el tema con cierta pretensión educativa hacia el lector, tanto en cuanto se refiere al espacio dedicado como al análisis realizado, es la *Historia General de España* de D. Modesto Lafuente¹⁰.

¹⁰ LAFUENTE, Modesto: HISTORIA GENERAL DE ESPAÑA, Volumen 8º. Barcelona 1930. El detalle de este autor es tal, que llega a publicar la lista de los implicados en el movimiento comunero, que fueron exceptuados del perdón real, una vez que la causa comunera estaba totalmente bajo control del Rey, relación sobre la que abundan referencias en los textos consultados, pero que no es normal que aparezca.

7. BIBLIOGRAFÍA

- ANDER-EGG, Ezequiel: *Técnicas de investigación social*, México 1991.
- ERLANGER, Philippe: *Carlos V*, Barcelona 1986.
- FERNANDEZ ÁLVAREZ, Manuel; DÍAZ MEDINA, Ana; EGIDO, Teófanés; RAMOS, Egido: "Carlos V, el Emperador", en revista *HISTORIA* 16, Nº 125, sept. 1986.
- GARCIA GARRIDO, Manuel: *SOBRE EL MÉTODO, problemas de Investigación Empírica en Sociología*, Madrid 1979.
- GONZÁLEZ CREMONA, Juan Manuel: *La vida de un hombre que entre su nacimiento en un excusado y su muerte en un monasterio, fue el gobernador más poderoso de la tierra*, Barcelona 1989.
- IMBERT, Gerard: "Por una socio-semiótica de los discursos sociales. Acercamiento figurativo al discurso político" en *El análisis de la realidad social, métodos y técnicas de investigación*, Compilación de varios autores, Madrid 1992.
- JOVER, José María: *Carlos V y los españoles*, Madrid 1985.
- LÓPEZ-ARANGUREN, Eduardo: "El análisis de contenido", en *El análisis de la realidad social, métodos y técnicas de investigación*, Compilación de varios autores, Madrid 1992.
- PÉREZ, Joseph: *Los Comuneros*, Madrid 1989.
- SIERRA BRAVO, Restituto: *Técnicas de Investigación Social. Teoría y ejercicios*, Madrid 1995.

8. FUENTES BIBLIOGRÁFICAS UTILIZADAS

- ALCOUR, Pedro de: *Relación de algunas cosas que pasaron en estos reynos, desde que murió la Reina Católica Doña Ysabel, hasta que se acabaron las comunidades en la ciudad de Toledo*, Sevilla 1872, ed. Imprenta D.R. Tarasco.
- BRANDI, Carlos: *Carlos V, Vida y fortuna de una personalidad y de un imperio mundial*, Madrid 1943, editora Nacional.
- CARANDE, Ramón: *Carlos V y sus Banqueros*, tomo I, Madrid 1955, ed. Sociedad de Estudios y Publicaciones.
- CAMPOAMOR, Ramón de: *La gloria de los austrias (pequeños poemas)*, Madrid 1887, ed. Establecimiento Tip. «sucesores de Rivadeseya».
- FERNANDEZ ÁLVAREZ, M.:
 — *Carlos V*, Madrid 1970, Colec. "Hombres, Leyendas, Historia", ed. G. Toro.
 — "Las comunidades", "Las Germanías", en *HISTORIA DE ESPAÑA*, Tomo XVIII, Madrid 1966, ed. ESPASA-CALPE S.A.
- FERNANDEZ MONTAÑA, José: *Felipe II, el prudente*, Madrid 1892.
- FERONDA Y AGUILERA, Manuel: *Estancias y viajes del Emperador Carlos V, desde el día de su nacimiento hasta el de su muerte*, Madrid 1914, edit. Sucesores de Rivadeseya, impresores de Cámara de S.M. el Rey Alfonso XIII.

- GÓMEZ RANERA, Alejandro: *Compendio de la Historia de España, desde su origen hasta el reinado de Doña Isabel II*, Madrid 1858, ed. imprenta de D. Alejandro Gómez Fuentenebro.
- HINOJOSA, Eduardo de: *Carlos V y su siglo*, Madrid 1921, ed. Editorial Reus (S.A.) Impreso en los talleres de la historia y de la jurisprudencia y legislación.
- HABSBURGO, Otto: *Carlos V*, Madrid 1968, ed. Ediciones y Publicaciones españolas, S.A. (EPESA).
- HEINE, G.: *Cartas del Emperador Carlos V escritas en los años 1530-1532 por su confesor*, 1848 ed. Librería de Wizhelm Besser.
- IBARRA, Eduardo: *España bajo los austrias*, Barcelona 1935, ed. Labor.
- IGLESIA, Francisco de la: *Instrucciones y consejos del Emperador Carlos V a su hijo Felipe II, al salir de España en 1543*, Madrid 1908, ed. Imprenta del Asilo de huérfanos del Sagrado Corazón de Jesús.
- LAFUENTE, Modesto: *Historia General de España*, volumen 8º, Barcelona 1930, ed. Fontaner y Simón S.A.
- LEIVA Y MUÑOZ, Francisco de: *Los comuneros de Córdoba ante Carlos I Rey de España y Emperador de Alemania, documentos inéditos copiados del archivo municipal*, Córdoba 1870, ed. Imprenta del Diario de Córdoba.
- LETTENBOR, Barón Keruyn de, : *Comentarios del Emperador Carlos quinto publicados en Bruselas*, traducidos por D. Luis de Oloma, Madrid 1862, ed. Imprenta de Manuel Galiano.
- LLADO Y FERRAGOT, J.: *Carlos I y Alcadia durante la Germanía*, Palma de Mallorca 1959.
- MATA CARRIZO, Juan de: *La boda del Emperador, notas para una historia de amor en el Alcázar de Sevilla*, Sevilla 1959, ed. Imprenta provincial.
- MIGNET: *El Emperador Carlos V*, Cádiz 1855, ed. Imprenta, librería y litografía de la Rev. médica.
- MORAGAS, Jerónimo de: *De Carlos I, Emperador a Carlos II, el Hechizado*, Barcelona 1970, ed. Juventud.
- PÉREZ LÓPEZ, Juan: *Compendio de historia universal*, Sevilla 1887.
- QUEVEDO, José (el Presbítero D.): *El movimiento en España ó sea Historia de la revolución conocida con el nombre de las COMUNIDADES DE CASTILLA, escrita por el presbítero D. Juan Maldonado y traducido al castellano por...*, Madrid 1840, ed. Imprenta de D.E. Aguado.
- REVENTOS BOROY, Manuel y RUBIO, Julian María: "Edad Moderna, Europa y su civilización desde el renacimiento hasta la revolución romántica", en *Historia Universal - Novísimo estudio de la humanidad*, tomo IV, Barcelona 1931, ed. INSTITUTO GALLACH DE LIBRERÍA Y EDICIONES
- RIGELON MERRIMAN, Roger: *Carlos V, el Emperador y el Imperio español en el viejo y nuevo mundo*, Madrid 1960, ediciones anteriores 1ª en 1940 y 2ª en 1949, ed. ESPASA-CALPE S.A.
- RODEZNO, Conde de: *Los Austrias y los Albrets ante la incorporación de Navarra a Castilla*, Pamplona 1944, ed. Aramburu.
- STARKIE, Walter: *La España de Cisneros*, Barcelona 1943, ed. Juventud.
- TYLER, Royall: *El Emperador Carlos V*, Barcelona 1959, ed. Juventud.
- WYNDHAM LEWIS, D.R.: *Carlos V Emperador de Occidente*, Santiago de Chile 1936, ed. impreso en talleres ULTRA.



Ministerio de Defensa
Subdirección Gral. de Acción
Cultural y Patrimonio Artístico



Cátedra "General Castaños"
Región Militar Sur



Consejería de
Educación y Ciencia



UNIVERSIDAD
DE SEVILLA



UNIVERSIDAD
PABLO DE OLAVIDE



Real Maestranza de
Caballería de Sevilla



Fundación
Sevillana de
Electricidad

